UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

III CUATRIMESTRE
Setiembre - Diciembre 2022

Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de Comisión Organizadora

Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
Vicepresidenta Académica

Dr. Freddy Rogger Mejía Coico
Vicepresidente de Investigación

Sullana – Perú

2023

www.unf.edu.pe

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO. 6
   1.1. Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo setiembre a diciembre de 2022. 6
   1.2. Calendario académico 2022. 7
2. SITUACIÓN DE ESTUDIANTES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO. 8
   2.1. Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por programa académico. 8
   2.2. Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado y por programa académico. 11
   2.3. Relación de servicios y programas de bienestar universitario que brinda la universidad. 12
   2.4. Actividades de Extensión Cultural y Proyección Social. 19
3. GESTIÓN DOCENTE EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN. 23
   3.1. Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente Investigador (BDI). 23
   3.2. Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución. 25
   3.3. Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinados a la investigación e innovación. 29
   3.4. Nómina de personal docente de la universidad actualizada. 29
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL (INVERSIONES, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVOS, OTROS). 30
   4.1. Cuadro actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI). 30
   4.2. Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR). 31
   4.3. Relación de predios detallando su condición, estado y uso institucional. 31
   4.4. Nómina de personal administrativo de la universidad actualizada 31
5. MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC)…… 32
   5.1. Adjuntar un breve reporte actualizado del sostenimiento de las Condiciones Básicas e Indicadores según el procedimiento de licenciamiento que le corresponda. 32
6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO. 32
7. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO 2022 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA. 34

7.1. Actividades orientadas a la Constitución de Órganos de Gobierno..... 35
7.2. Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad..... 39
7.3. Actividades Orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo. 44
7.4. Actividades orientadas al desarrollo de la investigación. 48
8. INFORME FOTOGRÁFICO 53
9. ANEXOS 53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Estudiantes matriculados en el semestre 2022-II. 8

Tabla 2. Estudiantes matriculados en periodo académico 2022-II, según periodo de ingreso, programa académico y género. 9

Tabla 3. Reincorporación y deserción en el Semestre Académico 2022 – II. 9

Tabla 4. Proyección de egresados del semestre 2022-II por programa académico de la UNF. 10

Tabla 5. Numero de egresados por Escuela Profesional de la UNF. 10

Tabla 6. Numero de bachilleres por Escuela Profesional de la UNF. 10

Tabla 7. Número de titulados por Escuela Profesional. 11

Tabla 8. Número de vacantes, postulantes e ingresantes en el proceso de admisión 2022-II. 11

Tabla 9. Distribución de vacantes, postulantes e ingresantes en las escuelas profesionales de la UNF en el proceso de Admisión 2022-II, 2023-I. 12

Tabla 10. Número de estudiantes con Becas PRONABEC, según tipo de beca. 13

Tabla 11. Cronograma de actividades del Servicio de Salud Tópico. 13

Tabla 12. Atenciones del Servicio de Salud Tópico. 13

Tabla 13. Estudiantes atendidos por el programa del servicio de Psicología y Psicopedagogía del mes de setiembre de 2022. 15

Tabla 14. Estudiantes atendidos por el programa del servicio de Psicología y Psicopedagogía del mes de octubre de 2022. 15

Tabla 15. Estudiantes atendidos por el programa del servicio de Psicología y Psicopedagogía del mes de noviembre de 2022. 16

Tabla 16. Estudiantes atendidos por el programa del servicio de Psicología y Psicopedagogía del mes de diciembre de 2022. 17

Tabla 17. Asesoría nutricional en consultorio. 18

Tabla 18. Número de estudiantes beneficiarios en el semestre 2022-II, según los talleres deportivos existentes en el UNF. 19

Tabla 19. Talleres artísticos culturales. 21

Tabla 20. Programación de eventos culturales denominados "Viernes culturales virtuales". 23

Tabla 21. Docentes investigadores beneficiarios del bono de la Universidad Nacional de Frontera. 23

Tabla 22. Relación de Investigadores RENACYT de la UNF a diciembre de 2022. 24

Tabla 23. Ejecución de Proyectos con Fondos Concursables de la UNF – Avance financiero. 25

Tabla 24. Ejecución de Proyectos con Fondos Concursables de la UNF – Avance cuantitativo. 26

Tabla 25. Subvenciones a alumnos/as para la obtención grado de bachiller y de título profesional (1ra convocatoria). 27
Tabla 26. Subvenciones a alumnos/as para la obtención grado de bachiller y de título profesional (2da convocatoria). 29
Tabla 27. Resumen de Plazas ocupadas y vacantes por condición, categoría y facultad. . 30
Tabla 28. Programación multianual de inversiones 2022 – 2024. 30
Tabla 29. Programación multianual de inversiones 2023 – 2025. 31
Tabla 30. Ejecución física y financiera de las inversiones. 31
Tabla 31. Ejecución por categoría de gasto y genérica de gasto a toda fuente de financiamiento. 32
Tabla 32. Proyectos más relevantes, ordenados de mayor a menor en función a su ejecución de setiembre a diciembre 2022. 33
Tabla 33. Actividades meses de setiembre a diciembre año 2022. 43

1. RESUMEN EJECUTIVO.

El presente documento se enmarca en los lineamientos de las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021; en el cual indica en el numeral 6.1.9. literal d) "Al *término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la DICOPRO un Informe de Seguimiento, siguiendo la estructura de informe señalado en el Anexo N° 2. Asimismo, en cada Informe de Seguimiento se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la universidad (…)".*

La Universidad Nacional de Frontera fue creada con Ley N° 29568 del 05 de agosto de 2010, y mediante Resolución N° 472-2012-CONAFU del 5 de setiembre de 2012 se aprueban las carreras de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo, con las que actualmente funciona, habiendo iniciado sus actividades académicas mediante el proceso de admisión del ciclo académico 2014-I con 80 vacantes por cada programa de estudios.

Así mismo, con Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril de 2019, la Universidad Nacional de Frontera obtuvo el licenciamiento institucional. Con Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, aprueba la Modificación de la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera en la cual reconoce la creación de los programas de estudios de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología conducentes a grado académico de bachiller y título profesional, iniciando estudios el 2022.

Mediante Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU del Ministerio de Educación, del 14 de agosto de 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la UNF, quedando constituida por el Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente; con fecha 23 de septiembre del 2020, se designa al Dr. Freddy Rogger Mejía Coico como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, con Resolución Viceministerial N° 179-2020-MINEDU; a partir del 19 de mayo de 2021 la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez asume la Vicepresidencia Académica con Resolución Viceministerial N° 149-2021-MINEDU.

El Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO, de fecha 27 de abril 2022.

1.1. Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo setiembre a diciembre de 2022.

En el periodo académico 2022-II se cuenta con un total de 1237 estudiantes matriculados, distribuidos de la siguiente manera: Administración Hotelera y de Turismo 314; Ingeniería Económica 400; Ingeniería Ambiental 89; Ingeniería Forestal 35; Ingeniería de Industrias Alimentarias 352 e Ingeniería en Biotecnología 47. Asimismo, en el semestre académico 2022-II, se obtuvo una reincorporación estudiantil a sus estudios de 33 estudiantes y una deserción de 214 estudiantes por efecto de la pandemia COVID-19.

La UNF registra a la fecha 558 bachilleres; 175 de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, 197 de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales y 186 de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo; asimismo se cuenta con 35 titulados; estamos realizando las acciones necesarias para incrementar notablemente el número de titulados.

En el proceso de Admisión de 2022-II, las vacantes convocadas al fueron 300; para los seis programas de estudios de Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería de Industrias

Alimentarias, Ingeniería Económica, Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Forestal, de los cuales ingresaron 243 postulantes. Realizando un trabajo sostenido entre las diversas áreas académicas, referente al ingreso de postulantes de bajos recursos económicos.

Para el periodo académico 2022-II, se cubrieron las vacantes mediante el examen de quinto de secundaria (12 vacantes), a través del Centro Preuniversitario, de acuerdo con el calendario académico cuyas evaluaciones fueron realizadas: el primero ocurrido el 23 de julio de 2022 y el segundo, el 20 de agosto de 2022, ambos a través de la modalidad presencial, con el fin de darle mayor difusión y captar más postulantes.

La UNF mediante los talleres formativos artísticos, reflejaron una mirada humanitaria, elaborando dos (02) murales pictóricos en el pabellón del Centro Cultural. También es importante marcar que se está trabajando con inclusión social, equidad de género y con interculturalidad lo cual se puede apreciar en el examen extraordinario que se realizó,

Mediante las actividades de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), que realizan las diversas instituciones educativas con charlas de orientación vocacional la cual ha merecido un reconocimiento de la institución educativa Miguel Checa. Así como la validez del talento humano, a través del convenio con el colegio de alto rendimiento (COAR) – Piura, a ello tiene que sumarse los programas de voluntariado, programas que permiten un trabajo muy articulado con la sociedad, en acciones para velar por el medio ambiente.

Es loable reconocer el posicionamiento de UNF con la provincia de Sullana, región de Piura, a través impulsando la participación masiva de la Facultad Ciencias de Empresariales y Turismo, en el pasacalle organizado por la Dirección Regional Turismo de Piura lo cual mereció un reconocimiento de dicha institución.

La Universidad cuenta con 27 profesionales en el Registro Nacional de Investigadores de Ciencia y Tecnología – RENACYT; asimismo 13 son beneficiarios del bono docente. Los docentes de la UNF continúan participando de las diferentes convocatorias que realiza el CONCYTEC, con la finalidad de incrementar el número de docentes investigadores registrados en RENACYT.

La Programación Multianual de Inversiones (PMI) consta de 57 inversiones, cuya programación multianual comprende el periodo 2022-2024.

La UNF mantiene las Condiciones Básicas de Calidad, y realiza seguimiento y monitoreo constante, a través de los responsables del área académica y de la Oficina de Gestión de la Calidad. Asimismo, se viene implementando los requerimientos y adoptando las recomendaciones de la modificación de la licencia institucional, otorgada mediante Resolución de Consejo Directivo 112 - 2021-SUNEDU-CD.

El Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, para el año 2022 tiene un Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, aprobado mediante Resolución N° 195-2021-UNF/PCO por la suma de S/ 47,797,920.00, con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM S/ 6,864,3730; habiéndose Certificado un total de S/ 59,118,488.52 con un Devengado entre los meses de setiembre a diciembre un importe de S/ 24,683,508.70 que equivale un avance de ejecución de 36% del PIM, siendo una ejecución total a diciembre de S/ 48,443,897.69, que representa el 70.57% de avance total a toda fuente de financiamiento.

1.2. Calendario académico 2022.

Con Resolución de Comisión Organizadora (RCO) N° 457-2021-UNF/CO, de fecha 24 noviembre del 2021 se aprueba en su integridad el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la UNF **(Anexo N° 1. Calendario académico 2022).** Luego mediante RCO N° 235-2022-UNF/CO se modifica el Calendario Académico correspondiente al año 2022, en la cual se consideró en el examen extraordinario la modalidad de Traslado Externo Extraordinario **(Anexo N° 2. Modificación del calendario académico 2022).** Con RCO

N° 246-2022-UNF/CO se incorpora el Cronograma de actividades para ingresantes en el semestre 2022-I, en el Calendario Académico 2022 **(Anexo N° 3. Modificación del calendario académico 2022).** Hasta el cierre del periodo 2022, se tuvo vigente la RCO N° 434-2022-UNF/CO que modifica el calendario académico **(Anexo N° 4. Modificación del calendario académico 2022).**

2. SITUACIÓN DE ESTUDIANTES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO.

La información presentada en este apartado se extrajo de los siguientes documentos adjuntos a este informe:

- Oficio N° 1058-2022-UNF-VPAC. **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica.**
- Informe N° 009-2022-UNF-SG/UGT. **Anexo N° 6. Informe de la Unidad de Grados y Títulos.**
- Oficio N° 370-2022-UNF-VPAC/DARA. **Anexo N° 7. Informe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos.**

2.1. Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por programa académico.

La UNF cuenta con un solo local (SL01) donde brinda el servicio académico, ubicado en la Av. San Hilarión N° 101, Nueva Sullana, distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura – Perú.

a. Estudiantes matriculados por programa académico 2022-II.

En el periodo académico 2022-II se cuenta con un total de 1237 estudiantes matriculados, distribuidos de la siguiente manera: Administración Hotelera y de Turismo 314; Ingeniería Económica 400; Ingeniería Ambiental 89; Ingeniería Forestal 35; Ingeniería de Industrias Alimentarias 352 e Ingeniería en Biotecnología 47. Se detalla la información en la siguiente tabla.

Tabla 1. Estudiantes matriculados en el semestre 2022-II**.**

Facultad	Escuela Profesional	Total
Ciencias Empresariales y de Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	314
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	352
Ingeniería Económica y Ambientales	Ingeniería Económica	400
Ingeniería Económica y Ambientales	Ingeniería Ambiental	89
Ingeniería Económica y Ambientales	Ingeniería Forestal	35
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería en Biotecnología	47
Total		**1237**

Fuente. Dirección de Admisión y Registros Académicos – UNF.

Tabla 2. Estudiantes matriculados en periodo académico 2022-II, según periodo de ingreso, programa académico y género.

PERIODO DE INGRESO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO			FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTAL									FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA						TOTAL		
	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO			INGENIERÍA ECONÓMICA			INGENIERÍA AMBIENTAL			INGENIERÍA FORESTAL			INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA					
	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T
2014-I	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	**1**
2014-II	2	1	3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	2	4	**6**
2015-I	4	0	4	3	1	4	0	0	0	0	0	0	5	3	8	0	0	0	12	4	**16**
2015-II	3	1	4	7	2	9	0	0	0	0	0	0	4	5	9	0	0	0	14	8	**22**
2016-I	3	5	8	6	0	6	0	0	0	0	0	0	4	5	9	0	0	0	13	10	**23**
2016-II	0	2	2	8	1	9	0	0	0	0	0	0	5	1	6	0	0	0	13	4	**17**
2017-I	11	7	18	2	11	13	0	0	0	0	0	0	13	3	16	0	0	0	26	21	**47**
2018-I	50	11	61	38	24	62	0	0	0	0	0	0	32	22	54	0	0	0	120	57	**177**
2019-I	47	8	55	34	21	55	0	0	0	0	0	0	32	20	52	0	0	0	113	49	**162**
2019-II	12	9	21	9	21	30	0	0	0	0	0	0	7	9	16	0	0	0	28	39	**67**
2020-I	26	4	30	11	16	27	0	0	0	0	0	0	16	10	26	0	0	0	53	30	**83**
2020-II	27	7	34	17	16	33	0	0	0	0	0	0	22	11	33	0	0	0	66	34	**100**
2021-I	11	3	14	14	15	29	0	0	0	0	0	0	10	17	27	0	0	0	35	35	**70**
2021-II	8	2	10	15	12	27	0	0	0	0	0	0	15	6	21	0	0	0	38	20	**58**
2022-I	14	5	19	30	20	50	25	19	44	1	4	5	17	11	28	12	12	24	99	71	**170**
2022-II	21	10	31	20	24	44	18	27	45	14	16	30	26	19	45	14	9	23	113	105	**218**
TOTAL	**239**	**75**	**314**	**214**	**186**	**400**	**43**	**46**	**89**	**15**	**20**	**35**	**208**	**144**	**352**	**26**	**21**	**47**	**745**	**492**	**1237**

Fuente. Dirección de Admisión y Registros Académicos – UNF.

En el semestre académico 2022-II, se obtuvo una reincorporación estudiantil a sus estudios de 33 estudiantes y una deserción de 214 estudiantes por efectos de la COVID-19, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Reincorporación y deserción en el Semestre Académico 2022 – II.

Facultad	Escuela Profesional	Reincorporación Estudiantil	Deserción Estudiantil
FCET	Administración Hotelera y Turismo	12	56
FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias	13	64
FIIAB	Ingeniería en Biotecnología	0	9
FIIAB	Ingeniería Económica	8	78
FIEA	Ingeniería Ambiental	0	6
FIEA	Ingeniería Forestal	0	1
Total		**33**	**214**

Nota. FCET = Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, FIIAB = Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, FIEA = Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
Fuente. Dirección de Admisión y Registros Académicos – UNF.

En el periodo académico 2022-II se tiene una tasa porcentual de deserción de **14.75%,** este porcentaje se obtiene del número de estudiantes no matriculados entre la sumatoria de estudiantes matriculados y no matriculado. La razón principal sería el impacto de la pandemia por el COVID-19, esto habría generado problemas financieros en los padres de familia de los estudiantes.

Fórmula:

$$\% \text{ DESERCIÓN} = \left(\frac{\text{N° ESTUDIANTES NO MATRICULADOS}}{\text{N° ESTUDIANTES (MATRICULADOS + NO MATRICULADOS)}} \right) * 100\%$$

Resultado:

$$\% \text{ DESERCIÓN} = \left(\frac{214}{1237 + 214} \right) * 100\% = \mathbf{14.75}\%$$

b. Egresados, graduados y titulados y programa académico.

Según la información de la Dirección de Admisión y Registros Académicos y la Unidad de Grados y Títulos, la Universidad Nacional de Frontera registra al cierre del año 2022, un total de 558 bachilleres y 35 de titulados.

En la reciente graduación y titulación del semestre 2022-II de fechas 16 de diciembre de 2022, se registra de 120 egresados aproximadamente que pertenecen a los programas de estudios Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería Económica. Se detalla la información en los siguientes cuadros:

Tabla 4. Proyección de egresados del semestre 2022-II por programa académico de la UNF.

Programa de Estudios	F	M	Total
Administración Hotelera y de Turismo	25	15	40
Ingeniería de Industrias Alimentarias	21	21	42
Ingeniería Económica	23	15	38
Total	**69**	**51**	**120**

Nota: F = Femenino, M = Masculino

Fuente. *Fuente: Dirección de Admisión y Registros Académicos – UNF.*

Tabla 5. Numero de egresados por Escuela Profesional de la UNF.

Egresados del 2018-II al 2022-II								
Facultad	**Escuela Profesional**	**Diplomas Emitidos**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**Total**
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Egresados	32	40	41	62	39	**214**
Ciencias Económicas y Ambientales	Ingeniería Económica	Egresados	41	41	45	77	39	**243**
Ciencias Empresariales y Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	Egresados	34	30	31	87	41	**223**
Total			**107**	**111**	**117**	**226**	**119**	**680**

Fuente. Vicepresidencia Académica.

Tabla 6. Numero de bachilleres por Escuela Profesional de la UNF.

Bachilleres del 2019 al 2022									
Facultad	**Escuela Profesional**	**Diplomas Emitidos**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**			**Total**
						I	**II**	**III**	
Ingeniería de Industrias	Ingeniería de	Bachiller	28	10	54	27	36	20	**175**

Alimentarias y Biotecnología	Industrias Alimentarias								
Ciencias Económicas y Ambientales	Ingeniería Económica	Bachiller	40	2	53	24	50	28	**197**
Ciencias Empresariales y Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	Bachiller	33	10	39	12	67	25	**186**
Total			**101**	**22**	**146**	**63**	**153**	**73**	**558**

Fuente. Unidad de Grados y Títulos.

Tabla 7. Número de titulados por Escuela Profesional.

Titulados del 2019 al 2022									
Facultad	**Escuela Profesional**	**Diplomas Emitidas**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**			**Total**
						I	**II**	**III**	
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Titulo	0	0	0	0	9	6	**15**
Ciencias Económicas y Ambientales	Ingeniería Económica	Titulo	0	0	0	0	3	4	**7**
Ciencias Empresariales y Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	Título	0	0	1	0	8	4	**13**
Total			**0**	**0**	**1**	**0**	**20**	**14**	**35**

Fuente. Unidad de Grados y Títulos.

2.2. Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado y por programa académico.

En el proceso de admisión de 2022-II, cuya evaluación ordinaria ocurrió el 27 de agosto, fueron convocadas 300 vacantes distribuidas en los seis programas de estudios de Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica, Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Forestal; el número de postulantes fue de 347 y el número de ingresantes fue de 243.

Tabla 8. Número de vacantes, postulantes e ingresantes en el proceso de admisión 2022-II.

	Vacantes	**Postulantes**	**Ingresantes**
Administración Hotelera y de Turismo	50	43	32
Ingeniería Económica	50	66	50
Ingeniería de Industrias Alimentarias	50	86	51
Ingeniería en Biotecnología	50	43	29
Ingeniería Ambiental	50	75	50
Ingeniería Forestal	50	34	31
Total	**300**	**347**	**243**

Fuente. Dirección de Admisión y Registros Académicos – UNF.

- **Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado por programa académico:**

  Durante el III cuatrimestre de setiembre a diciembre de 2022, se ha desarrollado los procesos de Examen de Admisión Ordinario y Extraordinario 2022-II, Examen Especial Extraordinario modalidades de 5to de secundaria y Traslado Externo Extraordinario 2023-I, con la cantidad de postulantes/ ingresantes en cada escuela profesional es la siguiente:

Tabla 9. Distribución de vacantes, postulantes e ingresantes en las escuelas profesionales de la UNF en el proceso de Admisión 2022-II, 2023-I.

PROCESO DE ADMISIÓN		EXAMEN ORDINARIO 2022-II	EXAMEN ESPECIAL EXTRAORDINARIO 2023-I		TOTAL	VACANTES NO CUBIERTAS	% VACANTES CUBIERTAS
			Quinto de secundaria	Traslado externo extraordinario			
ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	Vacantes	35	5	33	**50**	**29**	**42%**
	Postulantes	16	11	1	**28**		
	Ingresantes	15	5	1	**21**		
INGENIERÍA ECONÓMICA	Vacantes	29	5	0	**34**	**0**	**100%**
	Postulantes	31	36	0	**67**		
	Ingresantes	29	5	0	**34**		
INGENIERÍA AMBIENTAL	Vacantes	29	5	0	**34**	**1**	**97%**
	Postulantes	34	43	0	**77**		
	Ingresantes	28	5	0	**33**		
INGENIERÍA FORESTAL	Vacantes	45	5	0	**50**	**39**	**22%**
	Postulantes	7	6	0	**13**		
	Ingresantes	6	5	0	**11**		
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Vacantes	30	5	0	**35**	**0**	**100%**
	Postulantes	34	31	0	**65**		
	Ingresantes	30	5	0	**35**		
INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	Vacantes	35	5	0	**40**	**21**	**48%**
	Postulantes	21	19	0	**40**		
	Ingresantes	14	5	0	**19**		
			TOTAL	**Vacantes**	**243**	**58**	**63%**
				Postulantes	**290**		
				Ingresantes	**153**		

Fuente. Dirección de Admisión y Registros Académicos – UNF.

2.3. Relación de servicios y programas de bienestar universitario que brinda la universidad (programa de becas, servicio de salud, psicopedagógico, alimentación, conectividad, etc.) detallando el número de beneficiarios.

a. Programa de becas

El programa de becas que impulsa el Gobierno aún está en proceso. La UNF cuenta con beneficiarios de beca del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC. Desde el 2017 hasta la fecha, hemos participado de 03 convocatorias del programa "Beca Permanencia" y 01 convocatoria del programa "Beca Continuidad de Estudios". En la siguiente tabla se muestra el detalle de estudiantes con Becas PRONABEC hasta la actualidad.

Tabla 10. Número de estudiantes con Becas PRONABEC, según tipo de beca.

Tipo de Beca	Número
Beca 18	2
Beca continuidad de estudios	10
Beca de traslado	0
Beca especial para situaciones especiales	0
Beca permanencia	79
Total	91

Fuente. Vicepresidencia Académica de la UNF.

b. Servicio de Salud – Tópico.

El servicio de Salud (Tópico), ha atendido a la comunidad, con el objetivo de brindar un servicio de salud de calidad con un enfoque preventivo, promocional y recuperativo, a través de la atención presencial y virtual. Se adjunta el detalle del servicio en el **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0084).**

El "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD TÓPICO 2022" fue aprobado con Resolución N° 193-2022-UNF/CO, dirigido a brindar un servicio de calidad con un enfoque preventivo - promocional, incluyó la ejecución de 4 actividades, dirigidos a estudiantes de la comunidad Universitaria, como se especifica a continuación:

Tabla 11. Cronograma de actividades del Servicio de Salud Tópico.

N°	SERVICIO DE BIENESTAR SALUD – TÓPICO (DBU)	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES					
		ACTIVIDADES ACADÉMICAS	SEP	OCT	NOV	DIC	%
1	Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria	**4**	1	1	1	1	**100%**
2	Programa "salud sexual y reproductiva"	**1**	-	-		1	**100%**
3	Programa de prevención y promoción en salud "universidad saludable"	**4**	1	1	1	1	**100%**
4	Evaluación médica a estudiantes del periodo 2022-I y 2022-II	**1**	-	1	-	-	**100%**
TOTAL		**10**	**2**	**3**	**2**	**3**	**100%**

Fuente. Dirección de Bienestar Universitario- Servicio de Salud-Tópico.

Tabla 12. Atenciones del Servicio de Salud Tópico.

ATENDIDOS DE MANERA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DE LA UNF POR EL SERVICIO DE MEDICINA Y ENFERMERÍA						
N°	**DETALLE**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**TOTAL**
1	Estudiantes atendidos presenciales de la UNF por el servicio de medicina	254	153	190	280	**877**
2	Estudiantes atendidos virtuales de la UNF por el servicio de medicina	22	-	-	-	**22**
3	Estudiantes atendidos presenciales de la UNF por el servicio de enfermería	16	35	48	247	**346**
TOTAL		**292**	**188**	**238**	**527**	**1245**

Fuente. Dirección de Bienestar Universitario- Servicio de Salud-Tópico.

Otras atenciones:

- **Programa de prevención y promoción en salud "Universidad Saludable":** Durante el mes de octubre se realizó la Sesión Demostrativa de Lavado de manos donde se tuvo la participación de 40 estudiantes de las diferentes facultades, con el objetivo de fortalecer de una manera preventivo promocional el autocuidado y evitar enfermedades que se puedan transmitir por esta vía, así mismo se brindó orientación y afiches alusivos a la sesión.
- **Evaluación médica a estudiantes del periodo y 2022-II:** Se realizó la evaluación a 152 estudiantes matriculados en el semestre académico 2022-II, donde se encontró los diagnósticos de delgadez, obesidad y obesidad mórbida, además se identificó factores de riesgo y patologías previas de algunos estudiantes, para posterior seguimiento.
- **Programa de prevención y promoción en salud "Universidad Saludable":** Durante noviembre se realizó la sesión educativa sobre HIPERTENSIÓN ARTERIAL, que contó con la participación de 41 estudiantes de las diferentes escuelas educativas de la UNF, el objetivo de esta capacitación fue concientizar a la población estudiantil sobre el riesgo que conlleva padecer de esta comorbilidad, y el efecto positivo en llevar un estilo de vida saludable, siempre manteniendo un enfoque preventivo-promocional de la salud.
- **Programa "salud sexual y reproductiva":** Se llevó a cabo la Sesión Educativa DÍA MUNDIAL DEL SIDA 2022: "IGUALDAD YA", donde se contó con la participación de 128 estudiantes de las diferentes escuelas educativas de la UNF, el objetivo de esta capacitación fue concientizar a la población estudiantil sobre relacionados al SIDA y hacer más efectiva la prevención. Se ejecutó la sesión educativa Planificación Familiar "YO DECIDO", "YO PLANIFICO MI FUTURO", donde se contó con la participación de 50 estudiantes de las diferentes escuelas educativas de la UNF, el objetivo de esta capacitación fue brindar orientación sobre Planificación Familiar y métodos anticonceptivos. Se realizó el 20 de diciembre la CAMPAÑA DE PARA LA CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN "GÁNALE A LOS PARÁSITOS Y PROTEGE A TU FAMILIA"
- **Programa de prevención y promoción en salud "Universidad Saludable":** Se efectuó la toma de muestras de VIH/Sífilis, donde se contó con la participación de 128 estudiantes de las diferentes escuelas educativas de la UNF, el objetivo de toma de muestras fue identificar casos de VIH y Sífilis dentro de la comunidad universitaria.

c. Servicio Psicopedagógico.

Se viene realizando a través de la oficina de Psicología y Psicopedagogía por tres licenciados en psicología. El servicio de psicología tiene por finalidad ayudar a los estudiantes a superar las dificultades a nivel personal, familiar y social; identificando en ellos sintomatología de depresión, ansiedad, víctimas de violencia intrafamiliar y de hostigamiento sexual, estrés, dificultades para el estudio y/o trabajo, entre otros. Ello ha llevado a iniciar un tratamiento u orientación oportuna para el ciclo vital sano de los estudiantes.

El "PLAN DE TRABAJO PARA EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y ACADÉMICO EN TIEMPOS DE POSTPANDEMIA", se aprobó con Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2022-UNF/CO. El mencionado Plan, incluye la ejecución de 3 programas dirigidos a estudiantes:

- Programa de atención individual en línea y/o presencial, "Estamos para Escucharte", "Orientación Psicológica y Psicopedagógica";
- Programa de Salud Mental "Cuidando Nuestro Bienestar Psicológico";
- Programa virtual: "Soy Constructor de Paz" para prevenir, intervenir y erradicar la violencia de género u hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.

Se adjunta la información detallada en el **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0089).**

c.1. Actividades del mes de setiembre:

Tabla 13. Estudiantes atendidos por el programa del servicio de Psicología y Psicopedagogía del mes de setiembre de 2022.

Actividad Operativa	Meta física setiembre 2022			Observaciones
	Programada	Ejecutada	Porcentaje	
Estudiantes atendidos	70	86	100%	Del Programa de "Estamos para escucharte", se realizó la atención y orientación psicológica en línea y presencial a 86 estudiantes, en asesoría personalizada.

Fuente. Dirección de Bienestar Universitario. Servicio de Psicología y Psicopedagogía.

- **Programa de orientación y atención psicológica online "Estamos para escucharte":**

  Se ofreció 86 atenciones virtual y presencial a estudiantes, brindando evaluación psicológica a Ingresantes, asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica.

- **Programa de salud mental "Cuidando Nuestro Bienestar Psicológico"**

  Se programó y se realizó un evento Taller presencial de dinámicas dirigido a estudiantes los días 08 y 09 de setiembre denominado: "Rompe tus esquemas y sé un buen estudiante" Programa "Soy Constructor de Paz". En dos grupos.

  Se programó y se realizó un evento Taller presencial de dinámicas dirigido a colaboradores de la UNF los días 08 y 09 de setiembre denominado: "Ven, libérate del estrés y desconecta riendo". En dos grupos

- **Programa "Soy Constructor de Paz":**

  El 27 de setiembre se llevó a cabo el evento organizado junto con Defensoría Universitaria el taller denominado "Prevención, atención y posibles sanciones en casos de hostigamiento sexual".

  Se elaboró y socializó a los estudiantes como a la comunidad universitaria infografías referentes: Comunicación no sexista; Desafiando mi procrastinación; Tips para un estudio eficaz.

c.2. Actividades del mes de octubre:

Tabla 14. Estudiantes atendidos por el programa del servicio de Psicología y Psicopedagogía del mes de octubre de 2022.

Actividad Operativa	Meta física octubre 2022			Observaciones
	Programada	Ejecutada	Porcentaje	
Estudiantes atendidos	100	126	126%	Del Programa de "Estamos para escucharte", se realizó la atención y orientación psicológica en línea y presencial a 125 estudiantes, en asesoría personalizada.

Fuente. Dirección de Bienestar Universitario. Servicio de Psicología y Psicopedagogía.

- **Programa de Orientación y Atención Psicológica Online "Estamos Para escucharte":**

  Se ofreció 126 atenciones virtual y presencial a estudiantes, brindando evaluación psicológica, asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica.

- **Programa de Salud Mental "Cuidando Nuestro Bienestar Psicológico":**

  El 10 de octubre se desarrolló el TALLER VIRTUAL POR EL DÍA DE LA SALUD MENTAL dirigido a estudiantes: "La inteligencia emocional al servicio de tu felicidad".

  El 10 de octubre se desarrolló el TALLER VIRTUAL POR EL DÍA DE LA SALUD MENTAL "AUTOGESTIÓN EMOCIONAL", dirigido a colaboradores de la UNF.

  Se elaboró y socializó a los estudiantes como a la comunidad universitaria infografías referentes: Claves para una comunicación efectiva; y El poder de uno mismo.

c.3. Actividades del mes de noviembre:

Tabla 15. Estudiantes atendidos por el programa del servicio de Psicología y Psicopedagogía del mes de noviembre de 2022.

Actividad Operativa	Meta física noviembre 2022			Observaciones
	Programada	Ejecutada	Porcentaje	
Estudiantes atendidos	60	61	101.7%	Del Programa de "Estamos para escucharte", se realizó la atención y orientación psicológica en línea y presencial a 61 estudiantes, en asesoría personalizada.

Fuente. Dirección de Bienestar Universitario. Servicio de Psicología y Psicopedagogía.

- **Programa de Orientación y Atención Psicológica Online "Estamos Para Escucharte":**

  Se ofreció 61 atenciones virtual y presencial a estudiantes, brindando evaluación psicológica, asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica.

- **Programa "Soy Constructor de Paz":**

  El 25 de noviembre se realizó la CHARLA–TALLER presencial, dirigido a los estudiantes de la UNF denominado "¿Celos disfrazados de amor?".

  El 28 y 29 de noviembre se realizó el II CONGRESO INTERNACIONAL EDUCANDO PARA LA IGUALDAD", dirigido a la comunidad universitaria.

  Se elaboró y socializó a los estudiantes como a la comunidad universitaria infografías referentes: Tú decides como controlar las emociones; y Ciclo de la violencia.

- **Programa "Estudiante de alto impacto":**

  El 22 de noviembre de 2022, a las 9:00 am., se realizó el taller psico-educativo presencial denominado "Hábitos y técnicas de estudio", dirigido a los estudiantes de la UNF.

  El 22 de noviembre de 2022, a las 10:00 am., se realizó el taller psico-educativo presencial denominado "Procrastinación y organización del tiempo", dirigido a los estudiantes de la UNF.

c.4. Actividades del mes de diciembre:

Tabla 16. Estudiantes atendidos por el programa del servicio de Psicología y Psicopedagogía del mes de diciembre de 2022.

Actividad Operativa	Meta física diciembre 2022			Observaciones
	Programada	Ejecutada	Porcentaje	
Estudiantes atendidos	60	65	108.3%	Del Programa de "Estamos para escucharte", se realizó la atención y orientación psicológica en línea y presencial a 65 estudiantes, en asesoría personalizada.

Fuente. Dirección de Bienestar Universitario. Servicio de Psicología y Psicopedagogía.

- **Programa de orientación y atención psicológica online "Estamos para Escucharte":**

  Se ofreció 65 atenciones virtual y presencial a estudiantes, brindando evaluación psicológica, asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica.

- **Programa de salud mental "cuidando nuestro bienestar psicológico":**

  El miércoles 07 de diciembre se realizó el taller presencial", dirigido a los estudiantes de la UNF denominado "Explorara para sentir y conocernos a través del yoga".

Otras actividades:

- **Programa de apoyo y fortalecimiento de competencias académicas "estudiantes de alto impacto":**

  El 13 de diciembre del 2022, a las 9:00 am., se realizó el taller "Técnicas para mejorar la ansiedad y el estrés en épocas de exámenes", dirigido a los estudiantes de la UNF.

  El 13 de diciembre del 2022, a las 10:00 am., se realizó el taller "Habilidades sociales y aprendizaje", dirigido a los estudiantes de la UNF.

d. Servicio de alimentación.

La información detallada del servicio de alimentación se adjunta en el **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0095)**.

El comedor universitario tiene como objetivo general de brindar servicio de alimentación saludable y adecuada a los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario de la UNF, identificar a los estudiantes beneficiarios que presenten un diagnóstico de anemia y desequilibrio nutricional, y realizar un seguimiento para determinar si hay una mejoría en su estado nutricional.

En la Universidad Nacional de Frontera (UNF) se dio cumplimiento a los estipulado en el Plan de Trabajo del Servicio de Comedor Universitario en tiempos de pandemia 2022: se brindó atención de asesoría nutricional en consultorio a los estudiantes universitarios mediante la modalidad virtual y presencial, se realizaron talleres nutricionales y durante los meses de noviembre y diciembre se brindó el servicio de comedor universitario, el cual benefició a 330 estudiantes universitarios.

Estudiantes atendidos por consejería nutricional:

Tabla 17. Asesoría nutricional en consultorio.

Meses	Actividad Operativa	Meta Física 2022			Observaciones
		Programada	Ejecutada	Porcentaje	
Setiembre	Estudiantes atendidos por Consejería Nutricional	8	18	225%	Se superó con lo establecido, superando el número de atendidos.
	Servicio de comedor universitario	1	0	0%	En el mes de setiembre no se tuvo operativo el Comedor Universitario.
Octubre	Estudiantes atendidos por consejería nutricional	8	18	225%	Se superó con lo establecido, superando el número de atendidos.
	Servicio de comedor universitario	1	0	0%	En el mes de octubre no se tuvo operativo el Comedor Universitario.
	Talleres educativos de nutrición	1	1	100%	Se realizó el taller nutricional "Alimentación para prevenir la anemia".
Noviembre	Estudiantes atendidos por consejería nutricional	8	12	150%	Se cumplió con lo establecido.
	Servicio de comedor universitario	1	1	100%	Se cumplió con lo establecido.
	Talleres educativos de nutrición	1	2	200%	La campaña de despistaje de anemia estaba programada inicialmente para octubre, pero se reprogramó para noviembre Se realizó adicionalmente el taller nutricional "Alimentación para prevenir el sobrepeso y obesidad"
Diciembre	Estudiantes atendidos por consejería nutricional	8	8	100%	Se cumplió con lo establecido.
	Servicio de comedor universitario	1	1	100%	Se cumplió con lo establecido.
	Talleres educativos de nutrición	1	1	100%	Se cumplió con lo establecido con el taller nutricional "Alimentación en época de fiestas navideñas"

Fuente. Unidad de Servicios Asistenciales/Servicio de Comedor Universitario.

e. Talleres deportivos.

La Dirección de Bienestar Universitario a través de la Unidad de Asuntos Deportivos realizó talleres deportivos de alta competencia, recreativos y de integración:

- Servicio del Taller de Fútbol - Futsal
- Servicio del Taller de Vóley
- Servicio del Taller de Básquet
- Servicio del Taller de Atletismo
- Servicio del Taller de Karate

- Servicio del Taller de Ajedrez

Tabla 18. Número de estudiantes beneficiarios en el semestre 2022-II, según los talleres deportivos existentes en el UNF.

Actividad	Unidad de medida	Cantidad de beneficiados Semestre 2022-II				Total
		Set	Oct	Nov	Dic	
Fútbol - fútsal	Estudiantes	53	61	61	59	**360**
Vóley	Estudiantes	56	49	41	32	**342**
Básquet	Estudiantes	20	24	19	19	**105**
Atletismo	Estudiantes	15	25	25	25	**105**
Karate	Estudiantes	34	16	29	35	**155**
Ajedrez	Estudiantes	24	41	40	44	**173**
Total		**202**	**216**	**215**	**214**	**1240**

Fuente. Dirección de Bienestar Universitario / Unidad de Asuntos Deportivos.

Se adjunta el detalle en el **Anexo N° 8. Informe de la Dirección de Bienestar Universitaria.**

2.4. Actividades de Extensión Cultural y Proyección Social.

a) Responsabilidad Social Universitaria.

Los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) ejecutados y culminados de setiembre a diciembre por los estudiantes y/o graduados de las Facultades de la UNF, fueron dieciséis (16) y se dieron en las siguientes cantidades:

- En la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 1 plan culminado.
- En la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 15 planes culminados.

Se adjunta el detalle de la información en el **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0098 y 0154).**

- En la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: 2 planes culminados.

Se adjunta el detalle de la información en el **Anexo N° 62. Informe final de los planes de responsabilidad social universitaria FIIAB.**

b) Voluntariado Universitario.

El servicio de voluntariado de la Universidad Nacional de Frontera unió esfuerzos con el Servicio de Psicología y Psicopedagogía y con un grupo de docentes de esta casa superior de estudio, con el propósito de ofrecer alternativas que contribuyan con el desarrollo integral de los estudiantes con capacidades sobresalientes y estudiantes con dificultades en la adaptación del proceso de enseñanza–aprendizaje, siendo los primeros quienes, desde un liderazgo transformacional y el trabajo cooperativo, contribuyen en el fortalecimiento de procesos cognitivos de los estudiantes con riesgo académico.

Con este servicio se buscó brindar un espacio de orientación y acompañamiento virtual y/o presencial dirigido a universitarios voluntarios que deseen desarrollar habilidades de líder y valores como la solidaridad y cooperación para que desde sus capacidades sobresalientes se comprometan a apoyar a sus compañeros que por alguna razón vienen enfrentando riesgo académico, ello con la dirección de las profesionales del servicio de Psicología y Psicopedagogía.

Los Planes de Trabajo de Voluntariados Universitarios ejecutados y culminados de setiembre a diciembre por estudiantes y/o graduados de las Facultades de la UNF, con asesoría de docentes, fueron cinco (5).

- En la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 3 planes culminados.
- En la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 2 planes culminados.
- En la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: correspondiente al tercer cuatrimestre, no se presentaron planes de trabajo de voluntariado universitario.

Los Planes de Trabajo de Voluntariados Universitarios, presentados por estudiantes y/o graduados de las Facultades de la UNF, con asesoría de docentes, fueron avalados mediante Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO.

Se adjunta el detalle de la información, así como la aprobación de los planes en el **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0098, 0099 y 0157).**

c) Proyección social con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado.

Se siguieron desarrollando las actividades artístico-culturales, para el desarrollo de emociones primarias en adultos mayores de la provincia de Sullana, en alianza estratégica con el Centro del Adulto Mayor, Municipalidad Provincial de Sullana y Universidad Nacional de Trujillo, instituciones que durante diez meses (abril–diciembre) formaron parte de los talleres de danza, teatro, música, dibujo y pintura, escultura, cuerda y percusión a cargo de los instructores de la UNF. Los productos de dichas actividades se vieron reflejados en la clausura de las actividades artístico-culturales. **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0099).**

d) Eventos Ambientales.

Con respecto al evento ambiental Taller de manejo responsable de residuos sólidos: ecoamigables y ecoeficientes con el ambiente, dirigido a la comunidad universitaria y local, se trabajó de manera articulada con la UEI de la UNF y la Municipalidad Distrital de Miguel Checa de la provincia de Sullana, a través del Proyecto Creación del Servicio de Gestión Ambiental y áreas Verdes, tomando como referencia el proyecto "ECOPASOS" "Campaña de Sensibilización en Educación Ambiental – Adopta una Planta", ello con la finalidad de promover la cultura ambiental en la comunidad universitaria, con el fin de emprender acciones en favor del medioambiente con proyección hacia la comunidad local, regional y/o nacional. IV Campaña de Sensibilización Ambiental, dirigida a la comunidad universitaria y local. **Anexo N° 37. Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "ECOPASOS" "Campaña de Sensibilización en Educación Ambiental – Adopta una Planta".**

e) Jornadas de inclusión social.

Se siguieron desarrollando las actividades artístico-culturales con niños, adolescentes y jóvenes con habilidades diferentes, en alianza estratégica con la Asociación sin fines de lucro, denominada: "Inclusión de personas con habilidades diferentes". Los beneficiados, durante diez meses (abril-diciembre), formaron parte de los talleres de danza, teatro, música, dibujo y pintura, escultura, cuerda y percusión a cargo de los instructores de la UNF. Los productos de dichas actividades se vieron reflejados en la clausura de las actividades artístico-culturales.

Con fecha 08, 09, 15 y 16 de septiembre del 2022, se llevaron a cabo los talleres de emprendimiento para la elaboración de yogurt natural, organizado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social a través de la Unidad de Proyección y

Responsabilidad Social en alianza estratégica con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y la Sociedad de Beneficencia Pública de Sullana, con la finalidad de impulsar la formalización de las madres y tutores de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle y situación de riesgo, en actividades de emprendimiento que les permita constituir la empleabilidad laboral e incorporarse en la población económicamente activa (PEA).

Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0100).

f) En talleres artísticos – culturales.

De setiembre a diciembre del 2022, se cumplió el proceso de articulación de los talleres artístico-culturales con los cursos de Arte, Folclore Peruano, Taller de Arte y Actividades Culturales y Deportivas, con la finalidad de promover el desarrollo de capacidades artístico-culturales que complementen la formación académica, profesional y personal en los estudiantes de las Facultades de la UNF, y a la vez incrementar el número de estudiantes en los talleres artístico-culturales.

Detalle de los Talleres Artísticos Culturales Semipresenciales en la Siguiente tabla:

Tabla 19. Talleres artísticos culturales.

Objetivos	Talleres Artístico-Culturales Semipresenciales	Productos	Beneficiarios
Contribuir con la formación humanística de los estudiantes de la UNF, a través de actividades artístico-culturales. Motivar a la comunidad universitaria y público en general a participar en los diversos talleres y actividades artístico-culturales.	Taller Artístico-Cultural de Escultura. Taller Artístico-Cultural de Danza Folclórica. Taller Artístico-Cultural de Cuerda y Percusión. Taller Artístico- Cultural de Dibujo y Pintura. Taller Artístico-Cultural de Coro y Tuna Universitaria. Taller Artístico-Cultural de Danza - Teatro - Música (DATEM) Taller Artístico-Cultural de Música Folclórica.	- Desarrollo de sesiones de enseñanza-aprendizaje de los talleres artístico-culturales, a la fecha. - Segundo evento de inducción a los talleres artístico-culturales de la UNF. - Presentación de números artísticos en el marco de la celebración del "Día mundial del folclore". - Presentación de números artísticos en el marco de la celebración del "Día de la juventud y la primavera". - Presentación de números artísticos en el marco de la celebración del "Día de la canción criolla". - Presentación de números artísticos en el marco de la celebración del "Día del músico". - Presentación de números artísticos en el evento cultural navideño denominado: "Canta y baila en navidad". - Realización de los Viernes Culturales Virtuales.	- 208 estudiantes de los diferentes programas académicos de la UNF. - 135 participantes del público en general. - Beneficiarios del semester 2022-II.

Fuente. Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

Se adjunta el detalle de los talleres Artísticos y culturales en el **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0100 y 0159).**

g) Eventos culturales.

- El 23 de setiembre de 2022, en el horario de 10:00 a.m., se desarrolló el evento artístico-cultural en el marco por la Celebración del "Día de la Juventud y la Primavera", con la presentación de números artísticos de los integrantes de los talleres artístico-culturales de nuestra casa superior de estudios. Fue en la explanada del Centro Cultural de la UNF y se transmitió a través del Facebook Institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- El 10 de octubre de 2022, en el horario de 10:00 a.m., se efectuó el evento de inducción para participar en los talleres artístico-culturales de la UNF, con la finalidad de motivar a los estudiantes a participar en los mismos y promover el desarrollo de competencias artísticas que complementen su formación académica, profesional y personal. La actividad fue presencial en el espacio físico del Centro Cultural de la UNF.
- El 28 de octubre de 2022, en el horario de 8:00 a.m., se realizó el II Concurso Escolar Provincial de Pintura en vivo denominado: "Sullana, su historia y sus expresiones de color y forma", con la participación de estudiantes de Educación Básica Regular del 4 y 5 de secundaria de la provincia de Sullana. Fue en la explanada del Centro Cultural de la UNF, en el marco del 111 aniversario de la provincia de Sullana.
- El 29 de octubre de 2022, en el horario de 9:30 a.m. se realizó el evento artístico-cultural en el marco por la celebración del "Día de la Canción Criolla", con la presentación de números artísticos de los integrantes de los talleres artístico-culturales de nuestra casa superior de estudios. Fue en el Mini Coliseo Deportivo de la Villa Histórica San Miguel de Tangarará, distrito de Marcavelica.
- El 30 de noviembre de 2022, en el horario de 10:00 a.m., se realizó la inauguración del Mural, actividad denominada: "Sullana Mestiza". El mural está ubicado en el paño derecho del frontis del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera. La ceremonia fue transmitida a través del Facebook Institucional de la UNF.
- El 02 de diciembre de 2022, en el horario de 4:00 p.m., se realizó el evento artístico-cultural en el marco por la celebración del "Día del Músico", con la presentación de números artísticos de los integrantes de los talleres artístico-culturales de nuestra casa superior de estudios. Fue en el espacio físico del Centro Cultural de la UNF y se transmitió a través del Facebook Institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Con fecha 09 de diciembre de 2022, en el horario de 7:00 p.m., se efectuó el "II Festival de Danzas Folclóricas UNF – 2022", con la participación de agrupaciones folclóricas de la provincia de Sullana y la Región Piura. Fue en el Parque de la Cultura de Sullana.
- El 10 de diciembre de 2022, en el horario de 7:30 p.m., se llevó cabo el "I Recital de Tunas – UNF 2022", con la participación de la Tuna Novata de la Universidad Nacional de Frontera, Tuna de la Universidad Nacional de Piura y el Tenor Josemaría Camacho Roncal. Fue en las instalaciones del Museo "Dr. Luis Cruz Merino" de Sullana.
- El 19 de diciembre de 2022, en el horario de 8:00 p.m., se realizó el evento cultural navideño denominado: "Canta y Baila en Navidad", con la presentación de números artísticos de los integrantes de los talleres artístico-culturales de nuestra casa superior de estudios. Fue en el exterior de la Iglesia Principal del distrito de Querecotillo.
- Mediante transmisiones en vivo a través del Facebook Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, los días viernes, en el horario de 4:00 a 5:00 p.m., se desarrollaron los eventos denominados: "Viernes Culturales Virtuales", con la finalidad de fortalecer la formación holística en la comunidad universitaria y fortalecer la integración e identidad cultural de los participantes. Tales actividades fueron:

Tabla 20. Programación de eventos culturales denominados "Viernes culturales virtuales".

N°	Denominación	Taller Artístico-cultural	Temática	Fecha	Enlace del evento
1	Décimo viernes cultural virtual	Escultura	Efectos y acabados escultóricos.	26/08/2022	https://fb.watch/hzjfobt-xD/
2	Undécimo viernes cultural virtual	Tuna Universitaria	Viajando con la tuna.	02/09/2022	https://fb.watch/hzjDSE_DDT/
3	Duodécimo viernes cultural virtual	Danza - Teatro - Música (DATEM)	Arte y Cultura DATEM: Fusiones Artísticas.	09/09/2022	https://fb.watch/hzk2SVigg3/https://fb.watch/hzk69HkbQG/
4	Decimotercio viernes cultural virtual	Música Folclórica	Estructura de escala mayores y menores.	16/09/2022	https://fb.watch/hzlD3S88OP/ https://fb.watch/hzlF5pWXyL/
5	Decimocuarto viernes cultural virtual	Escultura	Máscaras Escultóricas.	23/09/2022	https://fb.watch/hzmUqxdmfk/
6	Decimoquinto viernes cultural virtual	Cuerda y Percusión	Tempo, ritmo, compás y métrica.	30/09/2022	https://fb.watch/hzmLdV0V6G/
7	Decimosexto viernes cultural virtual	Dibujo y Pintura	Encajado.	14/10/2022	https://fb.watch/hzmur4K3ve/
8	Decimoséptimo viernes cultural virtual	Danza Folclórica	Origen y evolución del tondero piurano.	21/10/2022	https://fb.watch/hzmgG1Q6Qg/
9	Decimoctavo viernes cultural virtual	Tuna Universitaria	Hablando de Música y tradiciones.	28/10/2022	https://fb.watch/hzmaQjvJcR/
10	Decimonoveno viernes cultural virtual	Música Folclórica	La Música como lenguaje de comunicación.	11/11/2022	https://fb.watch/hzlpPW2IqL/
11	Vigésimo viernes cultural virtual	Danza-Teatro-Música (DATEM)	Proyecto creativo e improvisación: Danza - Teatro - Música.	18/11/2022	https://fb.watch/hzlhpJ-ltf/

Fuente. Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

3. GESTIÓN DOCENTE EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.

3.1. Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente Investigador (BDI).

El detalle de este apartado se adjunta en el **Anexo N° 9. Informe de Vicepresidencia de Investigación.**

a) Relación de docentes investigadores: La Universidad Nacional de Frontera cuenta con 13 docentes investigadores beneficiarios del bono, que han sido reconocidos como Docentes Investigadores por la UNF, los mismos que han acreditado cumplir con los requisitos que establece la normativa nacional y la normativa interna de la UNF.

Tabla 21. Docentes investigadores beneficiarios del bono de la Universidad Nacional de Frontera.

N°	Código RENACYT	Investigador	Docente Investigador UNF	Bono Docente Investigador (BDI)
1	P0013866	Castro Silupu Wilson Manuel	SI	SI
2	P0011796	Sanchez Chero Manuel Jesus	SI	SI
3	P0052060	Miranda Zamora William Rolando	SI	SI
4	P0016945	Aldana Yarleque Cristhian Nicolas	SI	SI
5	P0105961	Chinchay Villarreyes Susana Soledad	SI	SI

6	P0048787	Seminario Morales Maria Veronica	SI	SI
7	P0133931	Rodriguez Limachi Omar Moises	SI	SI
8	P0019355	Moreno Quispe Luz Arelis	SI	SI
9	P0077098	Sanchez Chero Jose Antonio	SI	SI
10	P0080540	Lujan Vera Priscila Estelita	SI	SI
11	P0023072	Apaza Panca Cynthia Milagros	SI	SI
12	P0035227	Espinoza Espinoza Luis Alfredo	SI	SI
13	P0083524	Mogollon Taboada Marlon Martin	SI	SI

Fuente. Dirección de Gestión de la Investigación.

b) Relación de Investigadores RENACYT de la UNF: De acuerdo a la base del CONCYTEC, la UNF cuenta con 27 docentes RENACYT, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 22. Relación de Investigadores RENACYT de la UNF a diciembre de 2022.

N°	Código RENACYT	Investigador	Reglamento 2018		Docente Investigador UNF	Bono Docente Investigador (BDI)
			Reglamento 2018	Reglamento 2021		
1	P0013866	Castro SilupuWilson Manuel	Carlos Monge Medrano II		SI	SI
2	P0011796	Sanchez Chero Manuel Jesus	Carlos Monge Medrano III	III	SI	SI
3	P0052060	Miranda Zamora William Rolando	Carlos Monge Medrano III		SI	SI
4	P0016945	Aldana Yarleque Cristhian Nicolas	Carlos Monge Medrano IV		SI	SI
5	P0105961	Chinchay Villarreyes Susana Soledad	Carlos Monge Medrano IV	VII	SI	SI
6	P0048787	Seminario Morales Maria Veronica	Carlos Monge Medrano IV	VII	SI	SI
7	P0133931	Rodriguez Limachi Omar Moises	Carlos Monge Medrano IV		SI	SI
8	P0019355	Moreno Quispe Luz Arelis	María Rostworowski I	V	SI	SI
9	P0077098	Sanchez CheroJose Antonio	María Rostworowski I	VI	SI	SI
10	P0080540	Lujan Vera Priscila Estelita	Maria Rostworowski I		SI	SI
11	P0023072	Apaza Panca Cynthia Milagros	Maria Rostworowski I		SI	SI
12	P0035227	Espinoza Espinoza Luis Alfredo	Maria Rostworowski I	VI	SI	SI
13	P0083524	Mogollon Taboada Marlon Martin	Maria Rostworowski I		SI	SI
14	P0139414	Silva Juarez Raquel	Maria Rostworowski II		NO	NO
15	P0083452	Chuquihuanca Yacsahuanca Nelson	Maria Rostworowski II		NO	NO
16	P0126446	Lachira Estrada Diego Salvador	Maria Rostworowski II		NO	NO
17	P0026857	Timana Alvarez Marcos	Maria Rostworowski II		NO	NO
18	P0019485	Saavedra Navarro Yesenia	Maria Rostworowski II	VII	NO	NO
19	P0063402	Gutierrez Valverde Karina Silvana	Maria Rostworowski II		NO	NO
20	P0110105	Trelles Pozo Luis Ramón	Maria Rostworowski III		NO	NO
21	P0040052	Seminario Sanz Roberto Simon	Maria Rostworowski III		NO	NO
22	P0047463	Chavez Epiquen Abdias	Carlos Monge Medrano III	VI	NO	NO

N°	Código RENACYT	Investigador	Reglamento 2018		Docente Investigador UNF	Bono Docente Investigador (BDI)
			Reglamento 2018	Reglamento 2021		
23	P0160586	Santa Cruz Arévalo Johanna Elena	-	VII	NO	NO
24	P0019089	Huaman Romani Yersi Luis	-	V	NO	NO
25	P0152081	Martinez Nole Irma Victoria	-	VII	NO	NO
26	P0049906	Carrasco Choque Freddy	-	VII	NO	NO
27	P0083761	Villegas Yarleque Mario	-	VII	NO	NO

Fuente: Dirección de Gestión de la Investigación.

3.2. Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución.

3.2.1. Seguimiento de planes de trabajo de los proyectos de investigación de los docentes RENACYT. Ejecución de Proyectos con Fondos Concursables de la UNF.

En la actualidad la UNF registra nueve (9) proyectos de investigación con Fondos Concursables realizadas en los años 2019, 2020 y 2021, ocho (8) en fase de ejecución y uno (1) en proceso de cierre. De estos proyectos de investigación; dos (2) pertenecen a nivel avanzado, tres (3) al nivel intermedio y cuatro (4) al nivel inicial.

Avance financiero:

El presupuesto total asciende a S/ 1,518,065.00 (Un millón quinientos dieciocho mil sesenta y cinco con 00/100 soles), de los cuales se ha ejecutado el monto de S/ 785,009.20 (Setecientos ochenta y cinco mil nueve con 20/100 soles) los cuales representan el 52% de avance financiero.

Tabla 23. Ejecución de Proyectos con Fondos Concursables de la UNF – Avance financiero.

	Proyectos	Programado	Ejecutado total	Saldo total
I Concurso	"Detección de Contaminantes en Productos Lácteos Empleando Bionanotecnología Avanzada"	S/ 350,000.00	S/ 59,939.34	S/ 290,060.66
	"Calidad de servicio en los establecimientos de hospedaje para la mejora de la competitividad en el sector turismo, Sullana, 2019"	S/ 65,770.00	S/ 35,384.54	S/ 30,385.46
	"Aplicación de ultrasonido como pre tratamiento para la incorporación de hierro y ácido ascórbico en frutas deshidratadas"	S/ 106,935.00	S/ 73,162.50	S/ 33,772.50
II Concurso	"Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var. Sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos"	S/ 120,000.00	S/ 98,383.71	S/ 21,616.29
	"Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber Japonicus Peraunus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas"	S/ 333,445.00	S/ 263,632.15	S/ 69,812.85

	"Estrategias de eco-marketing y marketing digital para promover el ecoturismo del área natural protegida Coto de caza El Angolo, para el desarrollo sostenible, Sullana y Talara 2020"	S/ 110,800.00	S/ 52,598.06	S/ 58,201.94
III Concurso	"Caracterización de Aguas Subterráneas en Pozos de la Provincia de Sullana – Piura"	S/ 111,300.00	S/ 35,942.00	S/ 75,358.00
	"Estandarización del proceso de producción de componentes bioactivos de oleorresina de Parkinsonia aculeata como inhibidor de microorganismos patógenos en los alimentos"	S/ 120,000.00	S/ 64,711.00	S/ 55,289.00
	"Potencial biológico de los microorganismos asociados a las macroalgas y su interés en el campo agroalimentario e industrial"	S/ 199,815.00	S/ 101,255.90	S/ 98,559.10
	09 proyectos.	Programado	Ejecutado Total	Saldo Total
	TOTALES	S/ 1,518,065.00	S/ 785,009.20	S/ 733,055.80
	%	100%	52%	48%

Fuente: Dirección de Gestión de la Investigación.

Avance cualitativo:

La ejecución técnica de los nueve (9) proyectos de investigación con fondos concursables de la Universidad Nacional de Frontera, tienen programado ciento cuarenta y cuatro indicadores de hito (144), de los cuales a la fecha se han cumplido sesenta y seis (66), que representan el 46%.

Tabla 24. Ejecución de Proyectos con Fondos Concursables de la UNF – Avance cuantitativo.

N°	Proyecto	Indicadores por hito	Indicadores por hito totales	Indicadores por hito cumplidos	Brecha	Avance cualitativo	Fuente
1	"Calidad de servicio en los establecimientos de hospedaje para la mejora de la competitividad en el sector turismo, Sullana, 2019".	Hito 01. 06 indicadores Hito 02. 07 indicadores Hito 03. 7 indicadores	20	13	7.00	65%	ITF 01. Informe N° 021-2022-VPI/DGI/UPIC-APCM ITF 02. Informe N° 091-2022-VPI/DGI/UPIC-APCM
2	"Detección de Contaminantes en Productos Lácteos Empleando Bionanotecnología Avanzada"	Hito 01. 04 indicadores Hito 02. 08 indicadores Hito 03. 03 indicadores	15	4	11.00	27%	ITF 01. Oficio N° 025-2022-UNF-VPIN/LAEE
3	"Aplicación de ultrasonido como pre tratamiento para la incorporación de hierro y ácido ascórbico en frutas deshidratadas"	Hito 01. 10 indicadores Hito 02. 08 indicadores Hito 03. 07 indicadores	25	18	7.00	72%	ITF 01. Carta N° 069-2022-MPED ITF 02. Carta N° 091-2022-MPED
4	"Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var. Sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos"	Hito 01. 02 indicadores Hito 02. 03 indicadores Hito 03. 04 indicadores	9	9	0	100%	ITF 01. Informe N° 019-2021-UNFVPIN/PECF/LAEE. ITF 01. Informe N° 038-2021-UNFVPIN/PECF/LAEE ITF 03. Informe N° 011-2022-UNFVPIN/PECF/LAEE.

5	"Estrategias de ecomarketing y marketing digital para promover el ecoturismo del área natural protegida Coto de caza El Angolo, para el desarrollo sostenible, Sullana y Talara 2020"	Hito 01. 04 indicadores Hito 02. 05 indicadores Hito 03. 06 indicadores	15	9	6.00	60%	ITF 01. Informe N° 018-2022-VPI/DGI/UPIC-APCM ITF 02. Informe N° 092-2022-VPI/DGI/UPIC-APCM
6	"Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber Japonicus Peraunus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas"	Hito 01. 03 indicadores Hito 02. 06 indicadores Hito 03. 04 indicadores Hito 04. 08 indicadores	21	13	8.00	62%	ITF 01, Informe N° 080-2021-UNF/VPIN/MPIFC/JTC ITF 02, Oficio N° 064-2022-UNF-FIIA-PY PRECA ITF 03, Oficio N° 105-2022-UNF-FIIA-PY PRECA
7	"Potencial biológico de los microorganismos asociados a las macroalgas y su interés en el campo agroalimentario e industrial"	Hito 01. 04 indicadores Hito 02. 06 indicadores	10	0	10.00	0%	-
8	"Estandarización del proceso de producción de componentes bioactivos de oleorresina de Parkinsonia aculeata como inhibidor de microorganismos patógenos en los alimentos"	Hito 01. 10 indicadores Hito 02. 05 indicadores	15	0	15.00	0%	-
9	"Caracterización de Aguas Subterráneas en Pozos de la Provincia de Sullana – Piura"	Hito 01. 05 indicadores Hito 02. 09 indicadores	14	0	14.00	0%	-

Fuente: Dirección de Gestión de la Investigación.

Para mayor detalle se adjunta el **Anexo N° 9. Informe de Vicepresidencia de Investigación.**

3.2.2. Subvenciones a alumnos/as para la obtención grado de bachiller y de título profesional.

La UNF, en el año 2021, lanzo su primera convocatoria de subvención a alumnos y egresados de las 3 facultades de la UNF, donde se obtuvo a doce (12) ganadores con un presupuesto total de S/ 118,645.70 (ciento dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 70/100 soles), los cuales 04 proyectos ya han finalizado y se aprobó el informe final de los mismo con Resolución de Comisión Organizadora N° 357-2022-UNF/CO, de fecha 21 de julio y los 08 proyectos restantes se encuentran en fase de ejecución en coordinación con las diversas facultades y asesores.

Tabla 25. Subvenciones a alumnos/as para la obtención grado de bachiller y de título profesional (1ra convocatoria).

N°	Proyecto	Tesista / Bachiller	Asesor	Presupuesto Total Proyecto S/	Condición
1	Volatilidad climática como determinante de la producción de mango de Piura 2000-2020	Walter Javier Arambulú Zapata Gladys María Brocos Izquierdo	Mg. Freddy Carrasco Choque	9.461,00	Con Informe Final presentado
2	Impacto económico del cambio climático en la agricultura en la provincia de Morropón, Piura 1994-2012	Vania Kruspkaya Ruiz Romero	Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar	720,00	En proceso de ejecución

3	Análisis de la actividad artesanal de la Asociación los Tallanes de Simbilá, Catacaos, Piura	Yesby Lourdes Rosas Espinoza	Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	17.358,00	Con Informe Final presentado
4	Inventario de recursos folclóricos para la promoción turística de Sullana, Piura	Liz Nady Katerine Flores Castillo	Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	4.820,00	Informe Final Aprobado con RCO N° 357-2022-UNF/CO. Del 21 de julio de 2022.
5	Perfil y satisfacción de los visitantes del Museo Elba Aranda de Sarango, Paita, Peru.	Brenda Kinberlin Ojeda Bernuy	Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	4.950,00	Informe Final Aprobado con RCO N° 357-2022-UNF/CO. Del 21 de julio de 2022.
6	Estrategias de marketing y decisión de compra de los productos artesanales de la Asociación de Artesanos los Tallanes de Simbalá, Catacaos Piura	José Aaron Viera Ruiz	Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	17.600,00	En proceso de ejecución
7	Machine learning y discriminación de la carne de pulpo (Octopus mimus) y calamar gigante (Dosidicus gigas) usando imágenes hiperespectrales	William Daniel Vera Jimenez	Dr. Wilson Manuel Castro Silupú	12.940,00	Informe Final Aprobado con RCO N° 357-2022-UNF/CO. Del 21 de julio de 2022.
8	Inhibición in vitro del extracto etanólico de cascara de limón variedad sutil sobre Colletotrichium gloeosporioides	Nancy Maribel Arana Torres	Msc. Edwin Jorge Vega Portalatino	10.703,00	Con Informe Final presentado
9	Diseño y automatización de un deshidratador osmótico con control IOT	Lesly Carolina Flores Mendoza Estrellita Mayra Calle Berru	Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero	14.976,00	Con Informe Final presentado
10	Inhibición in vitro del extracto etanólicode epicarpio de Morinda Citrifolia sobre Escherichia coli O157:H7	Rosario Del Pilar Flores Sernaque	Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero	16.323,00	Con Informe Final presentado
11	Aplicación de la espectroscopia thz en el análisis no invasivo de alimentos: una revisión.	Luz Angélica Infante Otero	Dr. Wilson Manuel Castro Silupú	8.794,70	Informe Final Aprobado con RCO N° 357-2022-UNF/CO. Del 21 de julio de 2022.
12	Efecto de proporción de mezclas binarias de variedades de mango (Mangifera indica l.) En el perfil espectral de la pulpa	Mónica Jazmín Castro Barba	Dr. Wilson Manuel Castro Silupú	16 997.00	Con Informe Final presentado

Fuente: Dirección de Gestión de la Investigación.

Para mayor detalle se adjunta el **Anexo N° 9. Informe de Vicepresidencia de Investigación.**

En cuanto a la segunda convocatoria se lograron ocho (8) ganadores de las tres facultades, de los cuales a 6 proyectos se ha desembolsado un total de S/ 72,166.70 (setenta y dos mil ciento sesenta y seis con 70/100 soles); y se encuentran en fase de ejecución en coordinación con UPIC y asesores.

Tabla 26. Subvenciones a alumnos/as para la obtención grado de bachiller y de título profesional (2da convocatoria).

N°	Propuesta	Tesista	Asesor	Presupuesto Total Proyecto S/	Condición
1	Análisis de la oferta turística en la provincia de Ayabaca, Piura	Jessica Maryurie Viera Cánova Almendra Gianella Zuñiga Aguirre	Mg. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo	12.800,00	Con Informe Final presentado
2	Evidencia de la curva de Phillips y su implicancia en la política macroeconómica en el Perú, periodo 2001-2021	Jepner Neyra Jimenez	Dr. Mario Villegas Yarleque	Proceso observado	Proceso observado
3	Determinantes de las exportaciones peruanas en el periodo 1970-2020	Yanira Raymundo Anton Yazmin Bermudez Olivares	Mg. Freddy Carrasco Choque	Proceso observado	Proceso observado
4	Simulación numérica del tratamiento térmico de un puré de frutas y subproductos infravalorados de Piura	Vicente Amirpasha Tirado Kulieva	Dr. William Rolando Miranda Zamora	11.920,00	Con Informe Final presentado
5	Aislamiento, caracterización e identificación molecular de bacterias lácticas de interés industrial provenientes del queso tipo suizo	Jaime Valdiviezo Marcelo	Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza	13.800,00	Con Informe Final presentado
6	Efecto del tratamiento con ultrasonidos en zumo de mango ciruelo (Spondias mombin) sobre las propiedades fisicoquímicas, inactivación enzimática y contenido de vitamina C"	Guido Martin Gomez Zapata	Mg. Milagros del Pilar Espinoza Delgado	13.007,90	Con Informe Final presentado
7	Efecto de ultrasonidos y pasteurización sobre las características fisicoquímicas y microbiológicas de la leche de cabra	Ana Belén del Rosario Adrianzen Saavedra Angel Yhoz Nole Rivera	Mg. Milagros del Pilar Espinoza Delgado	13.328,80	Con Informe Final presentado
8	Efecto inhibitorio in vitro del extracto etanólico de la cáscara de Spondias dulcis sobre Colletotrichum spp	Jesús Alejandro Sarango Sanchez	Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero	7.310,00	Con Informe Final presentado

Fuente: Dirección de Gestión de la Investigación.

Para mayor detalle se adjunta el **Anexo N° 9. Informe de Vicepresidencia de Investigación.**

3.3. Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinados a la investigación e innovación.

Se ha ejecutado S/ 857,934.68 (Ochocientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y cuatro con 68/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos determinados, lo cual representa un avance del 74.1% de ejecución, dichos recursos fueron destinados para financiar la actividad operativa "Desarrollo de investigaciones".

3.4. Nómina de personal docente de la universidad actualizada (según formato N° 2.1).

Se adjunta el **Anexo N° 10. Informe de seguimiento de la Unidad de Recursos Humanos (Formato N° 2.1).** El cual correspondiente a la nómina actualizada del personal docente de la Universidad Nacional de Frontera.

Tabla 27. Resumen de Plazas ocupadas y vacantes por condición, categoría y facultad.

N° de Plazas Ocupadas						
Condición/ Categoría	**Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología**	**Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales**	**Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo**	**Total N° de plaza ocupadas**	**Vacantes**	**Total**
Docente Ordinario (Principal a Dedicación Exclusiva)	0	0	0	0	0	0
Docente Ordinario (Principal a Tiempo Completo)	4	1	2	7	9	16
Docente Ordinario (Asociado a Tiempo Completo)	10	10	5	25	6	31
Docente Ordinario (Auxiliar Tiempo)	7	19	13	39	12	51
Docente Contratado MINEDU B1	4	9	7	20	0	20
Total	**25**	**39**	**27**	**91**	**27**	**118**

Fuente: Unidad de Recursos Humanos.

La Universidad Nacional de Frontera cuenta con 118 plazas de docentes registradas en el AIRHSP, según el siguiente detalle:

- 71 plazas ordinarias ocupadas (07 Principal a Tiempo Completo, 25 Asociados a Tiempo Completo y 39 Auxiliares a tiempo Completo).
- 27 plazas ordinarias vacantes (0 Principales a Dedicación Exclusiva, 09 Principales a Tiempo Completo, 06 Asociados a Tiempo Completo y 12 Auxiliares a Tiempo Completo).
- 20 plazas para contrato MINEDU B1 (20 se encuentran ocupadas y 0 vacantes).

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL (INVERSIONES, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVOS, OTROS).

4.1. Cuadro actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI).

La cartera de inversiones actualizada y vigente de la PMI 2022-2024, que además incluye la incorporación de inversiones no previstas para el año 2022, el cual consta de 57 inversiones, cuya programación multianual comprende el periodo 2022-2024, misma que se adjunta el **Anexo N° 11. Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022 – 2025 y Ejecución Física y Financiera**.

Tabla 28. Programación multianual de inversiones 2022 – 2024.

PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)	SALDO PENDIENTE (S/)
43,140,482.00	365,230,753.29	24,575,368.00	26,446,402.00	126,602,352.00

Fuente. Unidad Ejecutora de Inversiones – UNF.

Así mismo, se hace de conocimiento que a la fecha se ha concluido con elaborar el listado de inversiones priorizadas para la PMI 2023-2025, consta de 57 inversiones y nuevas ideas incorporadas, misma que se adjunta el **Anexo N° 11**. **Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022 – 2025 y Ejecución Física y Financiera**. Teniendo como resultado lo siguiente:

Tabla 29. Programación multianual de inversiones 2023 – 2025.

SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)	PROGRAMACIÓN 2025 (S/)	SALDO PENDIENTE (S/)
365,230,753.29	24,575,368.00	26,446,402.00	27,396,542.00	99,205,810.00

Fuente. Unidad Ejecutora de Inversiones – UNF.

4.2. Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera.

Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera, se adjunta según **Anexo N° 11. Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022 – 2025 y Ejecución Física y Financiera**, consta de 33 inversiones, cuyo PIA es de S/43,502,912.00 y su ejecución corresponde tal como se detalla a continuación:

Tabla 30. Ejecución física y financiera de las inversiones.

PIM 2022 (S/) (A)	DEVENGADO ACUMULADO ENERO – DICIEMBRE Corte al 14/12/2022 (B)	DEVENGADO PROYECTADO DICIEMBRE 2022 (D)=(B)+(C)	SALDO E=(A)-(D)
43,502,912.00	22,895,640.00	5,952,406.00	14,654,866.00

Nota: Se encuentra incluido la inversión con CUI N° 2302313 – forma parte de la Ejecución Presupuesta
Fuente. Unidad Ejecutora de Inversiones – UNF.

4.3. Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional.

La Universidad Nacional de Frontera cuenta con un solo local (SL01) propio donde brinda el servicio académico, ubicado en Av. San Hilarión N° 101, Nueva Sullana, distrito de Sullana, provincia Sullana, departamento de Piura – Perú.
El área total del terreno es de 200,000.00 metros cuadrados; de los cuales tiene un área construida de 28,241.94 metros cuadrados, área techada de 23,083.15 metros cuadrados y con un aforo de 7,207.

4.4. Nómina de personal administrativo de la universidad actualizada (según Formato N° 2.2).

La Universidad Nacional de Frontera cuenta con 67 personales administrativos. Se adjunta la nómina actualizada de personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera en el **Anexo N° 10. Informe de seguimiento de la Unidad de Recursos Humanos (página 0448).**

5. MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC).

5.1. Adjuntar un breve reporte actualizado del sostenimiento de las Condiciones Básicas e Indicadores según el procedimiento de licenciamiento que le corresponda (nueva solicitud de licencia, renovación de licencia, modificaciones y otros tipos de procedimiento que disponga la SUNEDU).

La Universidad Nacional de Frontera mantiene las Condiciones Básicas de Calidad, y realiza el seguimiento y monitoreo constante a través de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Condición I. Existencia de objetivos académicos, gados, títulos a otorgar, y planes de estudios correspondientes.

Condición II. Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento.

Condición III. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros).

Condición IV. Líneas de investigación a ser desarrolladas.

Condición V. Verificación de la disponibilidad del personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.

Condición VI. Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros)

Condición VII. Existencia de mecanismo de mediación e inserción laboral (Bolsa de trabajo u otros).

Condición VII. CBC Complementaria: transparencia de universidades.

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Dentro de las actividades realizadas al III cuatrotrimestre del año 2022, se detalla un resumen de avance de ejecución a nivel de categoría y genérica de gasto, por toda fuente de financiamiento:

Tabla 31. Ejecución por categoría de gasto y genérica de gasto a toda fuente de financiamiento.

CATEGORÍA DE GASTO / GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	Certificado	Devengado		% Ejec. a Set – Dic.	% Ejec. a Diciembre
				Setiembre - Diciembre	Devengado Total 2022		
5 GASTOS CORRIENTES	**21,524,209.00**	**21,120,778.00**	**20,519,354.25**	**10,545,655.62**	**19,902,160.78**	**48.99 %**	**94.23 %**
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,923,819.00	5,201,112.00	5,043,138.11	1,851,050.00	4,925,750.20	35.59 %	94.71 %
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	100.00 %	100.00 %
2.3. BIENES Y SERVICIOS	14,438,375.00	15,579,618.00	15,144,927.30	8,567,104.43	14,651,551.70	54.99 %	94.04 %
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52,424.00	72,500.00	72,499.50	8,567,104.43	72,499.50	33.33 %	100.00 %
2.5. OTROS GASTOS	109,591.00	264,548.00	255,789.34	00,334.69	249,359.38	37.93 %	94.26 %
6 GASTOS DE CAPITAL	**26,273,711.00**	**47,522,952.00**	**39,415,463.93**	**16,314,705.29**	**30,533,552.06**	**34.33 %**	**64.25 %**
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	326,091.00	326,090.56	326,090.56	326,090.56	100.0 %	100.00 %
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,273,711.00	47,196,861.00	39,089,373.37	15,988,614.73	30,207,461.50	33.88 %	64.00 %
TOTAL PLIEGO:	**47,797,920.00**	**68,643,730.00**	**59,934,818.18**	**26,860,360.91**	**50,435,712.84**	**39.13 %**	**73.47 %**

Fuente. Unidad de Presupuesto.

El Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, para el año 2022 tiene un Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, aprobado mediante Resolución N° 195-2021-UNF/PCO por la suma de S/ 47,797,920.00, con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM S/ 68,643,730;

habiéndose Certificado un total de S/ 59,934,818.18 con un Devengado siendo una ejecución total a diciembre un importe de S/ 50,435,712.84 que equivale un avance de ejecución de 73.47% del PIM a toda fuente de financiamiento.

Así mismo en el año 2022 el Presupuesto Modificación ha sido reducido, en el marco del D.S. N° 265-2022-EF que autoriza una TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DEL MEF, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de S/ 1,922,393.

A nivel de Gasto Corriente se ha devengado a diciembre un total de S/ 19,902,160.78 que representa el 94.23 % del PIM, cuyo mayor importe se encuentra en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios con una ejecución de S/ 14,651,551.70; de los cuales tenemos los gastos de combustible para las unidades móviles de la UNF, servicios básicos, servicio de internet, servicios de seguridad y vigilancia, servicios de limpieza e higiene, para la contrato administrativo servicios, gastos del Plan de Mantenimiento e Infraestructura, CEPRE y procesos de admisión, Fondos Concursables I y II, seguida de la partida de Personal y obligaciones sociales por S/ 4,925,750.20 que corresponde a las remuneraciones del personal de Nombrado y Contratado y beneficios sociales y el pago de dos (02) bonos extraordinarios que fueron transferido en el mes de diciembre del 2022, mediante D.U. 026-2022 y D.S. N°307-2022-EF.

En la genérica 2.4 Donaciones y Transferencias al mes de diciembre tiene un devengado de S/ 72,499.50 que representa un 100% respecto a su PIM; ejecución que involucra gastos relacionados a investigación con convenios suscritos entre la Universidad con FONDECYT Y PNIPA.

En la genérica 2.5 Otros Gastos se han priorizado gasto relacionados de Subvenciones a Estudiantes y Docentes Investigadores, relacionados a subvenciones del II Concurso del Financiamiento de Investigaciones Conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional; Tesistas ganadores de los Fondos Concursables I y II, ejecución de la investigación científica: "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad" financiado por FONDECYT, con una ejecución de S/ 249,359.38.

Con respecto a Gasto de Capital en la genérica 2.4 Donaciones y Transferencias tiene un devengado de S/ 326,090.56 que representa un 100% respecto a su PIM; que corresponde a una Transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la Republica, en el marco de la Ley N° 31358. Ley que Establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente, del proyecto con Código Único N° 2437731 "Creación del Servicio del Laboratorio de Biología Molecular para la Investigación en la Universidad Nacional de Frontera Distrito de Sullana.

En la genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros se aprecia un devengado de S/ 30,207,461.50 que equivale a 64%; el cual la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNF, ha priorizado proyectos para la parte académica y de investigación, de los cuales los proyectos más relevantes que se encuentran en etapa de ejecución, son los siguientes:

Tabla 32. Proyectos más relevantes, ordenados de mayor a menor en función a su ejecución de setiembre a diciembre 2022.

CÓDIGO	PROYECTOS	PIA	PIM	Certificado	Devengado	% Ejecutado a diciembre
2.151155	Creación y equipamiento del comedor la Universidad Nacional de Frontera distrito y provincia de Sullana		6,300.00	6,300.00	6,300.00	100%
2.152450	Creación de pérgolas en la Universidad Nacional de Frontera distrito y provincia de Sullana		120,000.00	120,000.00	120,000.00	100%
2.153569	Instalación del sistema de media tensión en el campus de la Universidad Nacional de Frontera Sullana		65,000.00	64,999.79	64,999.79	100%

2.164817	Creación y equipamiento del edificio del rectorado de la Universidad Nacional de Frontera Sullana		19,139.00	19,138.00	19,138.00	100%
2.233998	Mejoramiento del servicio de gestión de la investigación e innovación en la Universidad nacional de frontera distrito de Sullana - provincia de Sullana	196,182.00	214,218.00	214,217.32	213,929.73	100%
2.234002	Ampliación del sistema de redes de agua potable y alcantarillado en el campus de la Universidad Nacional de Frontera distrito y provincia de Sullana-Piura		62,000.00	60,499.06	60,499.06	98%
2.234027	Mejoramiento y ampliación del servicio de la unidad de servicios sociales y asistenciales de la oficina de bienestar universitario de la Universidad Nacional de Frontera distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura		42,000.00	40,500.00	40,500.00	96%
2.302313	Adquisición de equipamiento de taller; en el (la) escuela profesional de Administración hotelera y turismo de la Universidad Nacional de Frontera distrito de Sullana, provincia Sullana, departamento Piura		541,183.00	500,469.52	500,469.52	92%
2.314611	Creación del servicio del laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de la Universidad Nacional de Frontera, distrito de Sullana, provincia Sullana, departamento Piura	65,489.00	6,163,351.00	5,557,094.77	5,486,967.39	89%
2.315205	Creación del coliseo deportivo en el campus de la Universidad Nacional de Frontera del distrito de Sullana		39,464.00	35,000.00	35,000.00	89%
2.315808	Creación del servicio del laboratorio de biología molecular para la investigación en la Universidad Nacional de Frontera distrito de Sullana, provincia Sullana, departamento Piura	370,000.00	7,873,222.00	7,625,989.78	6,977,264.30	89%
2.318272	Ampliación y equipamiento del pabellón de aulas en la Universidad Nacional de Frontera distrito de Sullana – provincia de Sullana – departamento de Piura.		1,700,000.00	1,574,968.18	1,439,840.91	85%
2.347183	Ampliación de redes de distribución eléctrica y sistema de iluminación de la Universidad Nacional de Frontera distrito de Sullana – provincia de Sullana – departamento de Piura.	64,897.00	2,448,985.00	2,324,301.32	2,050,344.04	84%
2.351253	Creación del servicio académico de la carrera de ingeniería biotecnológica de la Universidad Nacional de Frontera, distrito de Sullana, provincia Sullana, departamento Piura	42,784.00	42,784.00	34,500.00	34,500.00	81%

Fuente. Unidad de Presupuesto.

El detalle de la información de este apartado se encuentra en **Anexo N° 12. Informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.**

7. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO 2022 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

En este apartado se informa sobre las actividades del Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO, de fecha de 27 de abril del 2022; se informa sobre la ejecución de las actividades programadas hasta el mes de diciembre de 2022.

7.1. Actividades orientadas a la Constitución de Órganos de Gobierno.

7.1.1. Actividad 1. Actualización de Clasificador de cargos de la entidad.

La Unidad de Recursos Humanos indica que a la fecha el clasificador de cargos se encuentra en revisión por parte del equipo técnico de la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR, es preciso indicar que la última reunión con el personal de SERVIR fue 02 de noviembre de 2022. Se adjunta el detalle de la información en el **Anexo N° 10. Informe de seguimiento de la Unidad de Recursos Humanos (página 0434).**

7.1.2. Actividad 2. Informe sustentatorio del área de Recursos Humanos e Informe de opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la universidad del Proyecto de Actualización del CAP-P.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que a la fecha, no se ha emitido el informe de "opinión técnica favorable", dado que no se ha recibido la propuesta de actualización de CAP Provisional, para dicho fin; no obstante, es oportuno mencionar que sobre el tema, la Unidad de Recursos Humanos (URH), se indica que para la presentación de la actualización del CAP-P como primer paso se debe aprobar el Manual de Clasificador de Cargos, el cual aún se encuentra en revisión. Ver en el **Anexo N° 10. Informe de seguimiento de la Unidad de Recursos Humanos (página 0434)** y **Anexo N° 13. Informe de actividades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (página 0476).**

7.1.3. Actividad 4. Actualización de Reglamentos y Directivas.

- **Aprobación del Directiva para Publicación de Libros, Capítulos de Libro, Resúmenes de Eventos y/o Proyectos Editoriales mediante el Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera.**

  La Directiva para Publicación de Libros, Capítulos de Libro, Resúmenes de Eventos y/o Proyectos Editoriales mediante el Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera, fue aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 645-2022-UNF/CO, de fecha 30 de diciembre de 2022.

  La presente Directiva tiene por objetivo regular el procedimiento para la recepción, evaluación, edición, publicación y difusión de libros, capítulos de libro, resúmenes de eventos y/o proyectos editoriales a cargo del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

  Teniendo como alcance regula los procesos de edición, publicación y difusión de los libros, capítulos de libro, resúmenes de eventos y/o proyectos editoriales presentados al Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera. En ese sentido, resulta aplicable a todas las instancias involucradas en la gestión y desarrollo de investigación en la Universidad Nacional de Frontera (UNF), así como a docentes, investigadores, estudiantes, egresados, personal administrativo, colaboradores, profesionales externos, organizaciones cooperantes y otros de similar naturaleza, que participen en los mencionados procesos.

  Ver **Anexo N° 41. Directiva para Publicación de Libros, Capítulos de Libro, Resúmenes de Eventos y/o Proyectos Editoriales.**

- **Aprobación del Mapa de Procesos de la Universidad Nacional de Frontera.**

  El Mapa de Procesos de la Universidad Nacional de Frontera, fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 640-2022-UNF/CO, de fecha 27 de diciembre de 2022. **Anexo N° 59. Mapa de procesos.**

- **Aprobación del Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional de Frontera.**

  El Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional de Frontera, fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 633-2022-UNF/CO, de fecha 19 de diciembre de 2022.

  El presente Reglamento tiene por objeto establecer normas específicas para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual, de conformidad con la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual, en la Universidad Nacional de Frontera.

  Teniendo como ámbito de aplicación a los hechos de hostigamiento sexual producidos en el marco de una relación laboral, educativa o formativa, o a cualquier otro tipo de relación de sujeción, sin importar el régimen contractual, fórmula legal o lugar de ocurrencia de los hechos, en los que se encuentren involucrados el personal administrativo, docentes, prestadores de servicios, estudiantes, graduados, egresados y ex estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

  Ver **Anexo N° 50. Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.**

- **Aprobación del Reglamento para Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.**

  El Reglamento para Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 601-2022-UNF/CO, de fecha 01 de diciembre de 2022.

  El presente Reglamento tiene por objetivo regular la constitución y vigencia de los Grupos de Investigación, para fomentar el desarrollo de investigaciones en las líneas de investigación aprobadas por la UNF, las mismas que corresponden a su competencia y clasificación OCDE requerido en el CTI Vitae del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

  Teniendo como ámbito de aplicación obligatoria para Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias, Docentes ordinarios, Investigadores titulares e Investigadores adherentes a los Grupos de Investigación de la UNF.

  Ver **Anexo N° 39. Reglamento para Grupos de Investigación.**

- **Aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de la Universidad Nacional de Frontera 2023-2025.**

  La aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de la Universidad Nacional de Frontera 2023 - 2025, fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Casa Superior de Estudios, y ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 598-2022-UNF/CO, de fecha 28 de noviembre de 2022.

  El presente Plan tiene por objetivo establecer los lineamientos básicos para una eficiente gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en la Universidad Nacional de Frontera, a fin de reducir su generación, gestionar su uso y asegurar su disposición final, para prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales y daños a la salud de las personas.

  Ver **Anexo N° 26. Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2023 - 2025.**

- **Aprobación del Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos de la Universidad Nacional de Frontera 2023 - 2025.**

La aprobación del Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos de la Universidad Nacional de Frontera 2023 - 2025, fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Casa Superior de Estudios, y ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 597-2022-UNF/CO, de fecha 28 de noviembre de 2022.

El presente Plan tiene por objetivo establecer los lineamientos básicos para una eficiente gestión integral en la identificación, manipulación, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en la Universidad Nacional de Frontera.

Ver **Anexo N° 24. Plan de manejo de materiales peligrosos y productos químicos 2023 - 2025.**

- **Aprobación del Reglamento de Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas con Financiamiento de la Universidad Nacional de Frontera.**

  El Reglamento de Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas con Financiamiento de la Universidad Nacional de Frontera, fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 554-2022-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2022.

  El presente Reglamento tiene por objetivo regular el proceso de financiamiento de las publicaciones de artículos científicos generados por los docentes ordinarios, docentes investigadores e investigadores con reconocimiento Science de la UNF en revistas indizadas a la base de datos bibliográfica de Scopus, que incremente la visibilidad científica de la UNF.

  Dirigido a los docentes ordinarios, docentes investigadores e investigadores con reconocimiento Science de la UNF; cuya filiación del artículo sea en calidad de autor corresponsal y/o autor principal.

  Ver **Anexo N° 45. Financiamiento para publicación de artículos científicos.**

- **Aprobación del Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera 2023 - 2025.**

  La aprobación del Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera 2023 - 2025, fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Casa Superior de Estudios, y ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 540-2022-UNF/CO, de fecha 27 de octubre de 2022.

  El presente Plan tiene por objetivo mantener y promover la Gestión Ambiental en la Universidad Nacional de Frontera como herramienta para el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y de la calidad de vida de la comunidad universitaria, contribuyendo al desarrollo sostenible de la comunidad.

  Ver **Anexo N° 21. Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera 2023-2025 y Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de la Universidad Nacional de Frontera 2023-2025.**

- **Aprobación del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de la Universidad Nacional de Frontera 2023 - 2025.**

  La aprobación del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de la Universidad Nacional de Frontera 2023 – 2025, fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Casa Superior de Estudios, y ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 540-2022-UNF/CO, de fecha 27 de octubre de 2022.
  Ver **Anexo N° 21. Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera 2023-2025 y Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de la Universidad Nacional de Frontera 2023-2025.**

- **Aprobación del Manual de Usuario del Sistema de Gestión Docente de la Universidad Nacional de Frontera.**

  La aprobación del Manual de Usuario del Sistema de Gestión Docente de la Universidad Nacional de Frontera, fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 533-2022-UNF/CO, de fecha 24 de octubre de 2022.

  El presente Manual tiene por objetivo implementar el sistema de gestión docente, para la mejora continua de la gestión académica de la Universidad Nacional de Frontera.

  Ver **Anexo N° 48. Manual de Usuario del Sistema de Gestión Docente.**

- **Actualización del Reglamento y Bases del Concurso para el Financiamiento por Resultados Orientados al Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación 2022 de la Universidad Nacional de Frontera.**

  La actualización del Reglamento y Bases del Concurso para el Financiamiento por Resultados Orientados al Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 511-2022-UNF/CO, de fecha 14 de octubre de 2022.

  La mencionada actualización corresponde a la incorporación de la Primera Disposición Complementaria en el Reglamento y Bases del Concurso para el Financiamiento por Resultados Orientados al Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación 2022 de la Universidad Nacional de Frontera. Manteniendo vigentes los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 317-2022-UNF/CO, de fecha 30 de junio de 2022.

  Ver **Anexo N° 51. Actualización del Reglamento y Bases del Concurso para el Financiamiento por Resultados Orientados al Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación 2022.**

- **Actualización del Reglamento del programa de movilidad de estudiantes, docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Frontera.**

  La actualización del Reglamento del programa de movilidad de estudiantes, docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Frontera, fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 466-2022-UNF/CO, de fecha 19 de setiembre de 2022.

  La mencionada actualización corresponde a la incorporación de la Disposición Transitoria en el Reglamento del programa de movilidad de estudiantes, docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 316-2019-UNF/CO.

  Ver **Anexo N° 52. Actualización del Reglamento del programa de movilidad de estudiantes, docentes e investigadores.**

- **Aprobación del Plan de Implementación del Sistema de Tutoría y Acompañamiento Universitario de la Universidad Nacional de Frontera.**

  La aprobación del Plan de Implementación del Sistema de Tutoría y Acompañamiento Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 453-2022-UNF/CO, de fecha 07 de setiembre de 2022.

  El presente Plan tiene por objetivo lograr la puesta en marcha del sistema de Tutoría y acompañamiento universitario del proyecto "Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria para las instituciones de Educación Superior Universitaria" en la Universidad Nacional de la Frontera.

  Ver **Anexo N° 53. Plan de Implementación del Sistema de Tutoría y Acompañamiento Universitario.**

7.1.4. Actividad 6. Convocatoria y Procesos de adjudicación de plazas de docentes ordinarios (plazas para nombramiento).

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 595-2022-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2022. **Anexo N° 14. Resolución de Comisión Organizadora N° 595-2022-UNF/CO**, se aprueba:

- Artículo Primero, aprobar la realización del Concurso Público N° 001-2022-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera".
- Artículo Segundo, aprobar el Reglamento del Concurso Público N° 001-2022-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera".
- Artículo Tercero, aprobar las bases del Concurso Público N° 001-2022-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera".

7.2. Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad

7.2.1. Actividad 7. Seguimiento y monitoreo de las condiciones básicas de calidad

La Universidad Nacional de Frontera mantiene las Condiciones Básicas de Calidad, y realiza seguimiento y monitoreo contante; la descripción del desarrollo de esta actividad se reporta en el numeral 6 de este informe.

7.2.2. Actividad 8. Requerimientos y recomendaciones de licenciamiento institucional (licencia modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD).

La Universidad Nacional de Frontera presentó ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU la información que evidencia la implementación de requerimientos y adopción de recomendaciones del año 2022.

Con Oficio N° 059-2022-UNF-CO-P de fecha 19 de agosto de 2022, se presentó la información sustentatoria de la implementación del requerimiento 3 "*Presentar, al finalizar los semestres académicos 2022-I, 2022-II, 2023-I, 2023-II, 2024-I, 2024-II, 2025-I y 2025-II evidencias de los resultados de los procesos de adjudicación de las plazas docentes programadas en el "Plan de Proyección para Contrato Docente 2022 - 2025 para los Programas de Estudios de Ingeniería Ambiental (P04), Ingeniería Forestal (P05) e Ingeniería en Biotecnología (P06) de la Universidad Nacional de Frontera" que incluya información como las bases, convocatorias, resultados finales, entre otros, de los concursos públicos que se ejecutarán*", según el cronograma de la Resolución Del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD; dicho documento consta de 117 folios. Adjunto Oficio en el **Anexo N° 16. Informe de cumplimiento de requerimientos y recomendaciones.**

Con Oficio Nº 288-2022- UNF-P de fecha 05 de setiembre de 2022, se presentó la información sustentatoria de adopción de las recomendaciones:

- "*Realizar la suscripción de alianzas y/o convenios con universidades e institutos de investigación públicos y/o privados, cuyas actividades estén asociadas a los programas de la presente SMLI y a sus correspondientes líneas de investigación",*

- *"Incluir estrategias de contratación de docentes Renacyt que realicen actividades de investigación en los programas de estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología en atención al "Plan de Proyección para contrato Docente 2022-2025".*

Dicha información se envió a solicitud de SUNEDU debido a que en el cronograma de la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD no contempla cronograma para presentación de recomendaciones. El documento contiene 111 folios. Adjunto Oficio en el **Anexo N° 17. Informe de Adopción de Recomendaciones.**

7.2.3. Actividad 9. Creación de 02 programas de posgrado.

La creación de programas de posgrado se encuentra a cargo de la Unidad de Posgrado y de los comités de facultades conformados para tal fin; dichos acuerdos se tomaron en las reuniones con las Autoridades de la entidad y las autoridades de las facultades, en reuniones realizadas con la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología el 28 de junio de 2022, con la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el 13 de julio de 2022, y con la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo el 02 de agosto de 2022. La Oficina de Gestión de la Calidad brinda asesoramiento a solicitud de los comités de creación de programas de posgrado.

Mediante INFORME Nº 009-2022-UNF/P-OGC, se informa las acciones para la creación de Programas de Maestría en la UNF. Se adjunta informe mediante el **Anexo N° 15. Informe sobre creación de programas de posgrado.**

7.2.4. Actividad 10, 11 y 12. Avance en la implementación de estándares del proceso de Acreditación del programa de estudios de Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica e Ingeniería de Industrias Alimentarias.

En el marco el desarrollo de las actividades 10, 11 y 12 se realizaron las siguientes capacitaciones para los tres programas de estudios que cuenta con egresados:

- Capacitación en el Modelo de Acreditación de Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE; realizado los días 10 y 17 del mes de mayo de 9:00 a 13:00 horas con el objetivo de fortalecer las capacidades del personal docente y administrativo de la UNF en temas sobre el Modelo de Acreditación y la Matriz de Estándares. La ponencia estuvo a cargo de la señora Maria Cristina Marchena quien es especialista de la Dirección de la Evaluación Superior Universitaria del SINEACE. Adjunto informe de actividades de capacitación en el **Anexo N° 18. Informe de Capacitación sobre Acreditación.**
- Curso virtual Gestión de la Educación de la Calidad. Se realizó con el objetivo de fortalecer las capacidades del personal docente y administrativo de la UNF en torno a temas relacionados a la gestión de la educación con calidad; este evento contó con el apoyo de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo se tuvo la participación como ponente de la Dra. Antonia Castro Rodríguez y del Dr. Edgar Herrera Farfán de la UNMSM. Adjunto Informe de actividades de capacitación en el **Anexo N° 19. Informe de curso virtual Gestión de la Educación con Calidad.**

7.2.5. Actividad 13. Actualización del Plan de Gestión Ambiental

La Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (USGGA), evidencia el informe de ejecución de actividades referidas al "Plan de gestión ambiental de la Universidad

Nacional de Frontera", correspondiente al año 2022. **Anexo N° 20. Informe de ejecución de actividades del Plan de Gestión Ambiental.**

También cabe mencionar la actualización del Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera 2023 - 2025, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 540-2022-UNF/CO, de fecha 27 de octubre de 2022. **Anexo N° 21. Plan de Gestión Ambiental de la UNF 2023-2025 y Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de la UNF 2023-2025.**

7.2.6. Actividad 14. Actualización del Plan de manejo integral de residuos sólidos de la Universidad Nacional de Frontera.

La Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (USGGA), evidencia el informe de ejecución de actividades referidas al "Plan de manejo integral de residuos sólidos de la UNF", correspondiente al año 2022. **Anexo N° 22. Informe de ejecución de actividades del Plan de manejo integral de residuos sólidos.**

También cabe mencionar la actualización Plan de manejo integral de residuos sólidos de la UNF 2023 – 2025, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 540-2022-UNF/CO, de fecha 27 de octubre de 2022. **Anexo N° 21. Plan de Gestión Ambiental de la UNF 2023-2025 y Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de la UNF 2023-2025.**

7.2.7. Actividad 15. Actualización del Plan de manejo de materiales peligrosos y productos químicos.

La Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (USGGA), evidencia el informe de ejecución de actividades referidas al "Plan de manejo de materiales peligrosos y productos químicos de la UNF", correspondiente al año 2022. **Anexo N° 23. Informe de ejecución de actividades del Plan de manejo de materiales peligrosos y productos químicos.**

También cabe mencionar la actualización del Plan de manejo de materiales peligrosos y productos químicos de la UNF 2023 - 2025, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 597-2022-UNF/CO, de fecha 28 de noviembre de 2022. **Anexo N° 24. Plan de manejo de materiales peligrosos y productos químicos 2023-2025.**

7.2.8. Actividad 16. Actualización del Plan de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE de la Universidad Nacional de Frontera.

La Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (USGGA), evidencia el informe de ejecución de actividades referidas al "Plan de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) de la UNF", correspondiente al año 2022. **Anexo N° 25. Informe de ejecución de actividades del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).**

También cabe mencionar la actualización del Plan de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) de la UNF 2023-2025, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 598-2022-UNF/CO, de fecha 28 de noviembre de 2022. **Anexo N° 26. Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2023-2025.**

7.2.9. Actividad 17. Convenios marco firmados con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internaciones, remite la información correspondiente a la firma de convenios marco, correspondientes al último cuatrimestre 2022.

a. Universidades Nacionales.

- **Universidad Nacional del Centro del Perú.** Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 399-2022-UNF/CO, de fecha 24 de agosto de 2022. Teniendo una vigencia de cinco (05) años, desde setiembre 2022 hasta setiembre 2027.
- **Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.** Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 516-2022-UNF/CO, de fecha 17 de octubre de 2022. Teniendo una vigencia de cinco (05) años, desde diciembre 2022 hasta diciembre 2027.

Se adjunta detalle en el **Anexo N° 27. Convenios Marco: Universidades Nacionales.**

b. Universidades Internacionales.

- **Universidad de Lleida – España.** Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2022-UNF/CO, de fecha 04 de noviembre de 2022. Teniendo una vigencia de cinco (05) años, desde noviembre 2022 hasta noviembre 2027.
- **Universidad de Bologna – Italia.** Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 559-2022-UNF/CO, de fecha 04 de noviembre de 2022. Teniendo una vigencia de cinco (05) años, desde noviembre 2022 hasta noviembre 2027.

Se adjunta detalle en el **Anexo N° 28. Convenios Marco: Universidades Internacionales.**

c. Instituciones Públicas y Privadas.

- **Durabilis NV.** Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2022-UNF/CO, de fecha 07 de setiembre de 2022. Teniendo una vigencia de cinco (05) años, desde noviembre 2022 hasta noviembre 2027.
- **Corporación Miraflores S.A. (COMISA).** Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 479-2022-UNF/CO, de fecha 22 de setiembre de 2022. Teniendo una vigencia de diez (10) años, desde setiembre 2022 hasta setiembre 2032.
- **Colegio de Alto Rendimiento COAR - Piura.** Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 483-2022-UNF/CO, de fecha 29 de setiembre de 2022. Teniendo una vigencia de cinco (05) años, desde octubre 2022 hasta octubre 2027.
- **Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).** Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 517-2022-UNF/CO, de fecha 17 de octubre de 2022. Teniendo una vigencia de tres (03) desde octubre 2022 hasta octubre 2025.
- **Sociedad Iberoamericana de Información y Radio Difusión SAS BIC.** Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 608-2022-UNF/CO, de fecha 01 de diciembre de 2022. Teniendo una vigencia de tres (03) años, desde diciembre 2022 hasta diciembre 2025.

Se adjunta detalle en el **Anexo N° 29. Convenios Marco: Instituciones Públicas y Privadas.**

7.2.10. Actividad 18. Convenios específicos firmados con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.

La oficina de Cooperación y Relaciones Internaciones remite la información correspondiente a la firma de convenios específicos, correspondientes al último cuatrimestre 2022.

Convenios Específicos.

a. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional. "Desarrollo de Acciones Académicas y de Investigación Científica" entre la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera y la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú. Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 526-2022-UNF/CO, de fecha 24 de octubre de 2022. Teniendo una vigencia de tres (03) años, desde octubre 2022 hasta octubre 2025.

Se adjunta detalle en el **Anexo N° 30. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional. Resolución de Comisión Organizadora N° 526-2022-UNF/CO.**

7.2.11. Actividad 19 y 20 Formulación y evaluación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR.

La Unidad Formuladora de la UNF informa sobre el cumplimiento de esta actividad, con la finalidad de reducir la brecha de infraestructura y acceso a un servicio de educación superior en la UNF, la Unidad Formuladora contó con un PIM de 92,890.00 (noventa y dos mil ochocientos noventa y 00/100 soles).

Tabla 33. Actividades meses de setiembre a diciembre año 2022.

Actividades setiembre - diciembre Año 2022		**Metas alcanzadas**
UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INVERSION		
1	Nº de Proyectos de Inversión en Formulación/ Evaluación (Parte Económica)	**2**
2	Nº de Proyectos de Inversión en Formulación/ Evaluación (Parte Técnica)	**2**
3	Elaboración de Informes de Pre-Evaluación (01 Proyectos y 01 IOARR en Evaluación)	**10**
4	Nº de Proyectos de Inversión declarados Viables	**1**
5	Nº de Proyectos de Inversión en formulación y evaluación	**1**
6	Nº de Informes Técnicos sobre: SUSTENTA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES NO PREVISTAS	**2**
7	Nº de informes sobre: Opinión en el marco de los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en materia de inversiones y proyectos.	**6**
8	Actualización del Banco de Proyectos - Aplicativo INVIERTE PE.	**12**

9	Propuesta de Cartera de Proyectos de la UNF para el PMI 2023-2025 MINEDU	**1**
10	Propuesta de IDEAS Cartera de Proyectos de la UNF para el PMI 2024 - 2026 MINEDU	**1**
11	IDEAS propuestas para la Cartera de Proyectos de la UNF para el PMI 2024 - 2026 MINEDU	**10**

Fuente. Unidad Formuladora – UNF.

Para mayor detalle, se adjunta el **Anexo N° 31. Informe de la Unidad Formuladora. INFORME Nº 177-2022-OPP/UF-UNF (Página 1238 y 1239).**

7.3. Actividades Orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo.

7.3.1. Actividad 21. Adecuación de manuales de los sistemas informáticos del sistema integrado de gestión académica.

La Oficina de Tecnologías de Información de la UNF, informa lo correspondiente al tercer cuatrimestre, evidenciando el "Manual de usuario del sistema de gestión docente de la Universidad Nacional de Frontera", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 533-2022-UNF/CO, de fecha 24 de octubre de 2022.

Se adjunta detalle en el **Anexo N° 48. Manual de usuario del sistema de gestión docente.**

7.3.2. Actividad 22 y 23. Ejecución de las actividades del Plan anual de seguridad y salud en el trabajo 2021-2022 y Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

Con Oficio N° 056-2022-UNF-CSST, el Comité de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad Nacional de Frontera, informa sobre las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y en el Plan anual de seguridad y salud en el trabajo 2021-2022 de la UNF, correspondiente al TERCER TRIMESTRE del año 2022. **Anexo N° 32. Informe trimestral del CSST (tercer trimestre 2022). Oficio N° 056-2022-UNF-CSST.**

Con Oficio N° 065-2022-UNF-CSST, el Comité de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad Nacional de Frontera, informa sobre las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y en el Plan Anual de seguridad y salud en el trabajo 2021-2022 de la UNF, correspondiente al CUARTO TRIMESTRE del año 2022. **Anexo N° 33. Informe trimestral del CSST (cuarto trimestre 2022). Oficio N° 065-2022-UNF-CSST.**

Con Oficio N° 066-2022-UNF-CSST, el Comité de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad Nacional de Frontera, presenta el Informe anual de seguridad y salud en el trabajo, correspondiente al año 2022. **Anexo N° 34. Informe anual del CSST (periodo 2022). Oficio N° 066-2022-UNF-CSST.**

El Comité de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad Nacional de Frontera, evidencia cumplimiento del desarrollo de las reuniones ordinarias (mensuales) y las reuniones extraordinarias (cuando correspondían), durante el periodo del tercer cuatrimestre del 2022. **Anexo N° 35. Actas del Comité de seguridad y salud en el trabajo 2022 (setiembre a diciembre).**

7.3.3. Actividad 24. Aprobación del calendario académico 2022.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 457-2021-UNF/CO, de fecha 24 noviembre del 2021 se aprueba en su integridad el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera. El mismo que se adjunta en el **Anexo N° 1. Calendario Académico 2022.**

El 18 de mayo de este año, mediante Resolución N° 235-2022-UNF/CO se modifica el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la UNF, aprobado con Resolución N° 457-2021-UNF/CO, en la cual se debe considerar en el examen extraordinario la modalidad de Traslado Externo Extraordinario. Adjuntando la modificación en el **Anexo N° 2. Modificación del Calendario Académico 2022.**

El 25 de mayo del 2022, mediante Resolución N° 246-2022-UNF/CO se incorpora el Cronograma de actividades para ingresantes en el semestre 2022-I, en el Calendario Académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada. Adjuntando la modificación en el **Anexo N° 3. Modificación del Calendario Académico 2022.**

El 01 de setiembre del 2022, mediante Resolución N° 434-2022-UNF/CO se modifica el calendario académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Resolución N° 457-2021-UNF/CO. Adjuntando la modificación en el **Anexo N° 4. Modificación del Calendario Académico 2022.**

7.3.4. Actividad 27. Actualización de los planes de estudios de las escuelas profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica y Administración Hotelera y de Turismo.

La Vicepresidencia Académica de la UNF, manifiesta que se viene actualizando el Rediseño del Plan Curricular del Programa de Estudios de Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica e Ingeniería de Industrias Alimentarias. **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0117).**

7.3.5. Actividad 28. Fortalecimiento de capacidades de los docentes

La Vicepresidencia Académica informa sobre las actividades enmarcadas en el fortalecimiento de capacidades de los docentes de la Universidad Nacional de Frontera. Se adjunta el **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica. (página 0125 - 0127).**

7.3.6. Actividad 29. Aplicación de encuestas virtuales de la percepción del servicio educativo aplicado a estudiantes y docentes.

- **Encuesta de desempeño docente:**

  La Vicepresidencia Académica evidencia el desarrollo de la encuesta sobre el desempeño docente en el servicio educativo virtual, semestre 2022-I. Para ello, se ha tenido en cuenta el Reglamento académico del servicio educativo virtual (aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 112-2020-UNF/CO), para mayor detalle se adjunta el **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica. (página 0127).**

- **Encuestas de nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo:**

  La Vicepresidencia Académica evidencia el desarrollo de la encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los

estudiantes que cursan los dos últimos años académicos en la Universidad Nacional de Frontera.

La encuesta fue efectuada del 18 al 22 de julio del 2022 a todos los estudiantes que cursan estudios del séptimo al décimo ciclo académico. Estuvo dirigida en esta oportunidad a los estudiantes de las tres carreras profesionales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo. **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica. (página 0128).**

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 596-2022-UNF/CO, del 28 de noviembre del 2022 se aprobó el Informe de encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos comprendidos entre los semestres 2020-II al 2022-I de la Universidad Nacional de Frontera. **Anexo N° 36. Informe de encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo.**

La Vicepresidencia Académica evidencia el desarrollo de la segunda encuesta 2022-II, para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos en la Universidad Nacional de Frontera.

La encuesta fue efectuada del 12 al 16 de diciembre del 2022 a todos los estudiantes que cursan estudios del séptimo al décimo ciclo académico. Estuvo dirigida en esta oportunidad a los estudiantes de las tres carreras profesionales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo. **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0129 - 0130).**

7.3.7. Actividad 31. Desarrollo de investigación formativa.

Se viene trabajando en la elaboración del reglamento de investigación formativa entre estudiantes y docentes. El cual está siendo elaborado con los aportes de los coordinadores de Facultad, teniendo como avance un documento consolidado y socializado. **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0117 y 0163 - 0165).**

La Vicepresidencia Académica también informa el desarrollo del taller denominado: LA ESCRITURA CIENTÍFICA EN LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, realizado desde el 18 de noviembre al 02 de diciembre. **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0125).**

También informa sobre el desarrollo del taller de investigación formativa y científica con expertos internacionales denominado: USO DE BIOSENSORES Y SUS APLICACIONES EN LA INDUSTRIA, organizado por docentes e investigadores de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la UNF. **Anexo N° 44. Taller: uso de biosensores y sus aplicaciones en la industria.**

7.3.8. Actividad 34. Servicio de bienestar psicológico y salud mental - DBU.

Mediante el INFORME Nº 022-2022-UNF-VPAC-DBU/USA-SPP, se evidencia el cumplimiento de las actividades desarrolladas por el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad Nacional de Frontera, correspondiente al tercer cuatrimestre. **Anexo N° 8. Informe de la Dirección de Bienestar Universitaria (página 0307 - 0343).**

7.3.9. Actividad 35. Servicio de Bienestar Tópico - DBU.

Mediante el INFORME N° 014-2022-UNF-VPAC/DBU-USA-SST, se evidencia cumplimiento de las actividades desarrolladas por el Servicio de Bienestar Tópico de la Universidad Nacional de Frontera, correspondiente al tercer cuatrimestre. **Anexo N° 8. Informe de la Dirección de Bienestar Universitaria (página 0344 - 0350).**

7.3.10. Actividad 36. Servicio de voluntariado - DBU.

Esta actividad se reporta en numeral 2.4. literal b, del presente informe. El detalle de esta información de detalla en el **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0098).**

7.3.11. Actividad 37. Servicio de deportes - DBU.

Mediante INFORME Nº 016-2022-UNF-VPAC/UAD, se evidencia cumplimiento de las actividades desarrolladas por el Servicio de Deportes de la Universidad Nacional de Frontera, correspondiente al tercer cuatrimestre. **Anexo N° 8. Informe de la Dirección de Bienestar Universitaria (página 0391 - 0422).**

7.3.12. Actividad 38. Servicio de comedor universitario - DBU.

Mediante INFORME N° 015-2022-UNF-VPAC/DBU/USA–SCU, se evidencia el cumplimiento de las actividades desarrolladas por el Servicio de Comedor Universitario de la UNF, correspondiente al tercer cuatrimestre. **Anexo N° 8. Informe de la Dirección de Bienestar Universitaria (página 0351 - 0361).**

7.3.13. Actividad 39. Talleres Artísticos-Culturales - DECPS.

Esta actividad se reporta en numeral 2.4. literal g, indicador en el presente informe, asimismo se adjunta el detalle en el **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0100 y 0159).**

7.3.14. Actividad 40. Eventos Culturales - DECPS.

Esta actividad se reporta en numeral 2.4. literal h, que se indica en este informe, asimismo se adjunta el detalle en el **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0100).**

7.3.15. Actividad 41. Actividades de responsabilidad social universitaria - DECPS.

Esta actividad se reporta en numeral 2.4. literal a, de este documento, asimismo se adjunta el detalle en el **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0098).**

7.3.16. Actividad 44. Actividades de Proyección Social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado - DECPS.

Esta actividad se reporta en numeral 2.4. literal d, de este documento. Se adjunta el detalle en el **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0099).**

7.3.17. Actividades 45. Eventos Ambientales - DECPS.

Con respecto al evento ambiental taller de manejo responsable de residuos sólidos: ecoamigables y ecoeficientes con el ambiente, dirigido a la comunidad universitaria y local, se trabajó de manera articulada con la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la UNF y la Municipalidad Distrital de Miguel Checa de la provincia de Sullana, a través del Proyecto Creación del Servicio de Gestión Ambiental y áreas Verdes, tomando como referencia el proyecto "ECOPASOS" "Campaña de Sensibilización en Educación Ambiental – Adopta una Planta", ello con la finalidad de promover la cultura ambiental en la comunidad universitaria, con el fin de emprender acciones en favor del medioambiente con proyección hacia la comunidad local, regional y/o nacional. IV Campaña de Sensibilización Ambiental, dirigida a la comunidad universitaria y local.

Ver **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0099).**

7.3.18. Actividad 46. Jornadas de Inclusión Social - DECPS.

Esta actividad se reporta en numeral 2.4. literal f, de este documento. Se adjunta el detalle en el **Anexo N° 5. Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica (página 0100).**

7.4. Actividades orientadas al desarrollo de la investigación.

7.4.1. Actividad 48. Elaboración del Reglamento de Grupos de Investigación:

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 601-2022-UNF/CO, de fecha 01 de diciembre de 2022, se aprueba el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

El cual tiene como objetivo regular la constitución y vigencia de los Grupos de Investigación, para fomentar el desarrollo de investigaciones en las líneas de investigación aprobadas por la UNF, las mismas que corresponden a su competencia y clasificación OCDE requerido en el CTI Vitae del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Teniendo como alcance la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias, Docentes ordinarios, Investigadores titulares e Investigadores adherentes a los Grupos de Investigación de la UNF.

Ver **Anexo N° 39. Reglamento para Grupos de Investigación.**

7.4.2. Actividad 49. Creación de grupos de investigación.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 644-2022-UNF/CO, de fecha 30 de diciembre de 2022, se actualiza la reconformación del Comité Ad Hoc para la identificación, categorización y priorización de líneas de investigación de la Universidad Nacional de Frontera, teniendo como presidente al Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, con la finalidad que la actualización de las Líneas de Investigación, estén alineadas en la normativa nacional asociada a la mejora de la calidad del servicio de la educación superior Universitaria. **Anexo N° 38. Comité Ad Hoc para la Identificación, Categorización y Priorización de Líneas de Investigación.**

7.4.3. Actividad 50. Ejecución de proyectos de investigación básica y aplicada mediante fondos concursables.

Esta actividad se reporta en numeral 3.2. literal 3.2.1., de este documento. Se adjunta el detalle en el **Anexo N° 9. Informe de Vicepresidencia de Investigación (página 0428).**

7.4.4. Actividad 51. Ejecución de trabajos de investigación o tesis de pregrado subvencionados.

Esta actividad se reporta en numeral 3.2. literal 3.2.2., de este documento. Se adjunta el detalle en el **Anexo N° 9. Informe de Vicepresidencia de Investigación (página 0430 - 0431).**

7.4.5. Actividad 52. Desarrollo de un diplomado en estadística e investigación científica para docentes y docentes Renacyt de la UNF.

La Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, indica que, la realización de tal actividad tuvo limitaciones, debido que la Universidad Nacional de Frontera aún no cuenta con Escuela de Posgrado implementada; ante tal situación, y contando con financiamiento de recursos transferidos, mediante el Decreto Supremo N° 063-2022-EF y la Resolución de Comisión Organizadora N° 307-2022-UNF/CO, de fecha 22 de junio de 2022, que aprueba el Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la UNF 2022, se realizaron cuatro (04) Cursos de Investigación, en donde se logró capacitar a sesenta y dos (62) docentes y se dictaron 115 horas de capacitación. Ver **Anexo N° 56. Ampliación de informe de actividades de la UPIC 2022**, y **Anexo N° 57. Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la UNF 2022.**

Mediante Informe N° 175-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC, la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación; informa la ejecución del Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la UNF 2022. Ver **Anexo N° 58. Informe de ejecución del Plan de Trabajo.**

7.4.6. Actividad 53. Realización de jornada científica.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 557-2022-UNF/CO, de fecha 11 de noviembre de 2022, se aprueba la realización de la Semana Nacional de la Ciencia 2022 - CONCYTEC denominada: "I Jornada de Investigación Científica y Tecnológica de la UNF". Programado para el 10 y 11 de noviembre de 2022. **Anexo N° 40. I Jornada de Investigación Científica y Tecnológica de la UNF.**

La mencionada jornada de investigación tuvo como objetivo promover, incentivar y dar a conocer a la población en general las actividades científicas y tecnológicas que se vienen desarrollando en nuestra Casa Superior de Estudios, mediante el desarrollo y fortalecimiento de la investigación formativa, por parte de los estudiantes y/o docentes, científicos e investigadores que articulan esfuerzos y fortalecen las competencias investigativas en la comunidad de nuestra universidad. **Anexo N° 49. Informe desarrollo de la Jornada Científica.**

7.4.7. Actividad 54. Implementación de Laboratorios de Investigación Especializada.

Mediante OFICIO N° 026-2023-UNF-VPIN/DGI, se evidencia la implementación del Proyecto de Inversión: "Creación del servicio del laboratorio de investigación de agua y suelos" y también la implementación del proyecto "Creación del servicio de laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos" de la Universidad Nacional de Frontera. Ver **Anexo N° 61. Información de implementación de laboratorios especializados.**

7.4.8. Actividad 55. Desarrollo de proyectos de I+D+i de alto impacto con financiamiento externo.

Mediante OFICIO N° 004-2023-UNF/VPIN/INDESC, se evidencia el informe de los siguientes cursos desarrollados:

- Curso de capacitación virtual "Agricultura urbana para la seguridad alimentaria".
- Curso de capacitación virtual "Manejo de sistemas forestales asociados al bosque seco".
- Curso de capacitación "Metodología de evaluación del estado de conservación del ecosistema páramo en la región Piura".
- Curso taller práctico "Establecimiento de un sistema de producción agrícola urbano sostenible".
- Curso internacional "Biotecnología reproductiva y alimentación en caprinos y ovinos".

Para mayor detalle se adjunta el **Anexo N° 65. Informes de cursos para desarrollo de competencias Institución de Investigación.**

7.4.9. Actividad 56. Elaboración del Reglamento de publicación de libros, capítulos de libros y resúmenes de eventos en el Repositorio institucional.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 645-2022-UNF/CO, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprueba la Directiva para Publicación de Libros, Capítulos de Libro, Resúmenes de Eventos y/o Proyectos Editoriales mediante el Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera.

La presente Directiva tiene por objetivo regular el procedimiento para la recepción, evaluación, edición, publicación y difusión de libros, capítulos de libro, resúmenes de eventos y/o proyectos editoriales a cargo del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera.

Teniendo como alcance regula los procesos de edición, publicación y difusión de los libros, capítulos de libro, resúmenes de eventos y/o proyectos editoriales presentados al Fondo Editorial de la UNF. En ese sentido, resulta aplicable a todas las instancias involucradas en la gestión y desarrollo de investigación en la UNF, así como a docentes, investigadores, estudiantes, egresados, personal administrativo, colaboradores, profesionales externos, organizaciones cooperantes y otros de similar naturaleza, que participen en los mencionados procesos.

Anexo N° 41. Directiva para publicación de libros, capítulos de libro, resúmenes de eventos y/o proyectos editoriales.

7.4.10. Actividad 57. Elaboración y publicación de una revista científica de la UNF.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 454-2022-UNF/CO, de fecha 08 de setiembre de 2022, se aprueba la creación e implementación de la Revista Científica de Investigación denominada: "AYPATE" de la Universidad Nacional de Frontera. **Anexo N° 42. Revista Científica de Investigación denominada: "AYPATE".**

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 632-2022-UNF/CO, de fecha 19 de diciembre de 2022, se conforma el Comité Editorial para "AYPATE", Revista de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera. Teniendo como Editor en Jefe al Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé. **Anexo N° 43. Comité Editorial para "AYPATE".**

7.4.11. Actividad 58. Financiamiento para publicación de artículos científicos.

Se aprobó el Reglamento de Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas con Financiamiento de la UNF, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 554-2022-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2022.

El presente Reglamento tiene por objetivo regular el proceso de financiamiento de las publicaciones de artículos científicos generados por los docentes ordinarios, docentes investigadores e investigadores con reconocimiento Science de la UNF en revistas indizadas a la base de datos bibliográfica de Scopus, que incremente la visibilidad científica de la UNF.

Dirigido a los docentes ordinarios, docentes investigadores e investigadores con reconocimiento Science de la UNF; cuya filiación del artículo sea en calidad de autor corresponsal y/o autor principal.

Ver **Anexo N° 45. Financiamiento para publicación de artículos científicos.**

7.4.12. Actividad 59. Implementación del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 397-2022-UNF/CO, de fecha 24 de agosto de 2022, se autoriza la implementación de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en la Universidad Nacional de Frontera. Disponiendo a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, se encargue de la gestión y operatividad. **Anexo N° 46. Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación.**

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 619-2022-UNF/CO, de fecha 12 de diciembre de 2022, se aprueba la suscripción del "Convenio de Colaboración para el Establecimiento de un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en la Universidad Nacional de Frontera, como Institución Integrante de la Red Nacional de CATI en Perú". **Anexo N° 47. Implementación de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación.**

7.4.13. Actividad 60. Seguimiento de planes de trabajo de los proyectos de investigación de los docentes investigadores Renacyt.

Mediante OFICIO N° 027-2023-UNF-VPIN/DGI, se evidencia el Seguimiento de los planes de trabajo de los proyectos de investigación, correspondiente a los docentes investigadores Renacyt. Ver **Anexo N° 63. Seguimiento de planes de trabajo de los proyectos de investigación.**

7.4.14. Actividad 61. Creación del aula virtual para el desarrollo de actividades de pre incubación e incubación empresarial.

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNF, manifiesta que; en el marco de los Recursos Transferidos mediante Decreto Supremo N° 063-2022-EF, se logró el diseño, desarrollo e implementación del portal web del Centro de Innovación y Desarrollo (HUB) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Frontera. **Anexo N° 54. Información de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.**

7.4.15. Actividad 62. Desarrollar competencias especializadas a través de la estación experimental de la UNF.

La Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, evidencia el informe de seguimiento de los Proyectos de Investigación con Financiamiento Externo de la UNF, dando a conocer el desarrollo de los mismos en el marco de gestión pública de

la investigación en Universidades. A continuación, detallando los proyectos en ejecución:

- Proyecto "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad".
- Proyecto "Sistema prototipo de determinación de calidad de taza para café: estudio de técnicas Deep learning".
- Proyecto "Redes convolucionales y combinaciones de bandas espectrales e índices vegetativos para identificación de árboles plus de algarrobo (Prosopis pallida): aplicación de técnicas Deep learning e imágenes multiespectrales".
- Proyecto "SistIA: sistema para la sonorización de parámetros y monitoreo de la recepción y descarga de materia prima en la industria de congelados hidrobiológicos utilizando dispositivos IoT e Inteligencia Artificial con Big Data".

Para mayor detalle se adjunta el **Anexo N° 60. Información de proyectos en ejecución con financiamiento externo y contratos.**

7.4.16. Actividad 63. Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia prima regional.

La Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNF, informa el desarrollo del curso teórico - práctico en industria de bebidas: vino y cerveza artesanal, realizado desde el 22 de setiembre hasta el 04 de octubre de 2022, cumpliendo con la programación establecida. **Anexo N° 55. Informe de elaboración de vino y cerveza artesanal.**

7.4.17. Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora (RCO) N° 200-2018-CO/UNF de fecha 31 de octubre de 2018, se crea el Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible - INDEST, el mismo que depende del Vicerrectorado de Investigación, orientado a la gestión investigativa, así como a fortalecer la investigación científica de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo.

En ese contexto, con RCO N° 152-2019-UNF/CO se aprueba el Reglamento del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible – INDEST de la UNF, y a la vez con RCO Nº 153-2019-UNF/CO, se aprobaron los lineamientos y objetivos de este Instituto, el cual involucra la activa participación de docentes y estudiantes de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, quienes están comprometidos con el desarrollo de futuras investigaciones, han identificado las limitantes y oportunidades para la investigación, definido la misión y la visión de lo que sería el "Instituto de investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible de la UNF". Así mismo, se ha recolectado información histórica y actual de la universidad, identificación de las estructuras organizativas y normativas; y el contexto externo de los escenarios político, económico, social, tecnológico, ambiental y legal en el cual se desarrollaría la investigación para el desarrollo del turismo sostenible.

El INDEST, mediante OFICIO N° 01-2023-UNF-VPIN/INDEST, evidencia el desarrollo de actividades ejecutadas durante el periodo 2022. Ver **Anexo N° 64. Memoria anual INDEST-2022.**

8. INFORME FOTOGRÁFICO

La Oficina de Comunicación e Imagen Institucional presenta el informe fotográfico, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2022 (setiembre - diciembre), evidenciando las actividades realizadas en el marco del informe de seguimiento de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que se adjunta en el **Anexo N° 66. Informe fotográfico.**

9. ANEXOS

Anexo N° 1. Calendario Académico 2022. Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 457-2021-UNF/CO.

Anexo N° 2. Modificación del calendario académico 2022. Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2022-UNF/CO.

Anexo N° 3. Modificación del calendario académico 2022. Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 246-2022-UNF/CO.

Anexo N° 4. Modificación del calendario académico 2022. Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 434-2022-UNF/CO.

Anexo N° 5. Informe de seguimiento de actividades de la Vicepresidenta Académica. OFICIO Nº 1058-2022-UNF-VPAC.

Anexo N° 6. Informe de la Unidad de Grados y Títulos. INFORME Nº 009-2022-UNF-SG/UGT.

Anexo N° 7. Informe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos. OFICIO N° 370-2022-UNF-VPAC/DARA.

Anexo N° 8. Informe de la Dirección de Bienestar Universitaria. OFICIO Nº 454-2022-UNF-VPAC/DBU.

Anexo N° 9. Informe de Vicepresidencia de Investigación. OFICIO N° 342-2022-UNF-VPIN.

Anexo N° 10. Informe de seguimiento de la Unidad de Recursos Humanos. INFORME Nº 253-2022-UNF-P-DGA/URH.

Anexo N° 11. Cartera de inversiones del programa multianual de inversiones 2022 – 2025 y ejecución física y financiera. INFORME Nº 003-2023-UNF-DGA-UEI.

Anexo N° 12. Informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. INFORME N° 2298-2022-UNF-PCO-OPP-UP.

Anexo N° 13. Informe de actividades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. INFORME N° 632-2022-UNF-PCO-OPP.

Anexo N° 14. Resolución de Comisión Organizadora N° 595-2022-UNF/CO. Concurso Público N° 001-2022-UNF "Concurso público nacional virtual para cubrir plazas vacantes de docentes ordinarios (Plazas nombradas) en la UNF".

Anexo N° 15. Informe sobre creación de programas de posgrado. INFORME Nº 009-2022-UNF/P-OGC.

Anexo N° 16. Informe de cumplimiento de requerimientos y recomendaciones. OFICIO N° 259-2022-UNF-P.

Anexo N° 17. Informe de adopción de recomendaciones. OFICIO N° 288-2022-UNF-P.

Anexo N° 18. Informe de capacitación sobre acreditación. INFORME Nº 008-2022-UNF-P/P-OGC.

Anexo N° 19. Informe de curso virtual gestión de la educación con calidad. INFORME Nº 006-2022-UNF-P-OGC.

Anexo N° 20. Informe de ejecución de actividades del Plan de gestión ambiental. INFORME N° 001-2023-UNF-DGA-USGGA/LCR.

Anexo N° 21. Plan de gestión ambiental de la UNF 2023-2025 y Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de la UNF 2023-2025. Resolución de Comisión Organizadora N° 540-2022-UNF/CO.

Anexo N° 22. Informe de ejecución de actividades del Plan de manejo integral de residuos sólidos. INFORME N° 003-2023-UNF-DGA-USGGA/LCR.

Anexo N° 23. Informe de ejecución de actividades del Plan de manejo de materiales peligrosos y productos químicos. INFORME N° 002-2023-UNF-DGA-USGGA/LCR.

Anexo N° 24. Plan de manejo de materiales peligrosos y productos químicos 2023-2025. Resolución de Comisión Organizadora N° 597-2022-UNF/CO.

Anexo N° 25. Informe de ejecución de actividades del Plan de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). INFORME N° 004-2023-UNF-DGA-USGGA/LCR.

Anexo N° 26. Plan de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) 2023-2025. Resolución de Comisión Organizadora N° 598-2022-UNF/CO.

Anexo N° 27. Convenios Marco: Universidades Nacionales.

Anexo N° 28. Convenios Marco: Universidades Internacionales.

Anexo N° 29. Convenios Marco: Instituciones Públicas y Privadas.

Anexo N° 30. Convenio específico de cooperación interinstitucional. Resolución de Comisión Organizadora N° 526-2022-UNF/CO.

Anexo N° 31. Informe de la Unidad Formuladora. INFORME N° 177-2022-OPP /UF-UNF.

Anexo N° 32. Informe trimestral del CSST (tercer trimestre 2022). Oficio N° 056-2022-UNF-CSST.

Anexo N° 33. Informe trimestral del CSST (cuarto trimestre 2022). Oficio N° 065-2022-UNF-CSST.

Anexo N° 34. Informe anual del CSST (periodo 2022). Oficio N° 066-2022-UNF-CSST.

Anexo N° 35. Actas del Comité de seguridad y salud en el trabajo 2022 (setiembre a diciembre).

Anexo N° 36. Informe de encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo. Resolución de Comisión Organizadora N° 533-2022-UNF/CO.

Anexo N° 37. Plan de trabajo voluntariado universitario "ECOPASOS" "Campaña de sensibilización en educación ambiental – adopta una planta". Resolución de Comisión Organizadora N° 585-2022-UNF/CO.

Anexo N° 38. Comité Ad Hoc para la identificación, categorización y priorización de líneas de investigación. Resolución de Comisión Organizadora N° 644-2022-UNF/CO.

Anexo N° 39. Reglamento para grupos de investigación. Resolución de Comisión Organizadora N° 601-2022-UNF/CO.

Anexo N° 40. I Jornada de investigación científica y tecnológica de la UNF. Resolución de Comisión Organizadora N° 557-2022-UNF/CO.

Anexo N° 41. Directiva para publicación de libros, capítulos de libro, resúmenes de eventos y/o proyectos editoriales. Resolución de Comisión Organizadora N° 645-2022-UNF/CO.

Anexo N° 42. Revista científica de investigación denominada: "AYPATE". Resolución de Comisión Organizadora N° 454-2022-UNF/CO.

Anexo N° 43. Comité editorial para "AYPATE". Resolución de Comisión Organizadora N° 632-2022-UNF/CO.

Anexo N° 44. Taller: uso de biosensores y sus aplicaciones en la industria. Resolución de Comisión Organizadora N° 543-2022-UNF/CO.

Anexo N° 45. Financiamiento para publicación de artículos científicos. Resolución de Comisión Organizadora N° 554-2022-UNF/CO.

Anexo N° 46. Centros de apoyo a la tecnología y la innovación. Resolución de Comisión Organizadora N° 397-2022-UNF/CO.

Anexo N° 47. Implementación de los centros de apoyo a la tecnología y la innovación. Resolución de Comisión Organizadora N° 619-2022-UNF/CO.

Anexo N° 48. Manual de usuario del sistema de gestión docente. Resolución de Comisión Organizadora N° 533-2022-UNF/CO.

Anexo N° 49. Informe desarrollo de la Jornada Científica. OFICIO N° 478-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC.

Anexo N° 50. Reglamento de prevención y sanción del hostigamiento sexual. Resolución de Comisión Organizadora N° 633-2022-UNF/CO.

Anexo N° 51. Actualización del reglamento y bases del concurso para el financiamiento por resultados orientados al fomento de la investigación, desarrollo e innovación 2022. Resolución de Comisión Organizadora N° 511-2022-UNF/CO.

Anexo N° 52. Actualización del Reglamento del programa de movilidad de estudiantes, docentes e investigadores. Resolución de Comisión Organizadora N° 466-2022-UNF/CO.

Anexo N° 53. Plan de implementación del sistema de tutoría y acompañamiento universitario. Resolución de Comisión Organizadora N° 453-2022-UNF/CO.

Anexo N° 54. Información de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica. OFICIO Nº 008-2023- UNF-VPIN/DIYTT.

Anexo N° 55. Informe de elaboración de vino y cerveza artesanal. Oficio N° 105-2022- UNF-VPAC/DGSA.

Anexo N° 56. Ampliación de informe de actividades de la UPIC 2022. Informe N° 007-2023-UNF-VPIN/DGI/UPIC.

Anexo N° 57. Plan de trabajo para la capacitación en investigación científica en la UNF 2022. Resolución de Comisión Organizadora N° 307-2022-UNF/CO.

Anexo N° 58. Informe de ejecución del Plan de trabajo. Informe N° 175-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC.

Anexo N° 59. Mapa de procesos. Resolución de Comisión Organizadora N° 640-2022-UNF/CO.

Anexo N° 60. Información de proyectos en ejecución con financiamiento externo y contratos. Oficio N° 025-2023-UNF-VPIN/DGI.

Anexo N° 61. Información de implementación de laboratorios especializados. OFICIO N° 026-2023-UNF-VPIN/DGI.

Anexo N° 62. Informe final del Plan de responsabilidad social universitaria FIIAB.

Anexo N° 63. Seguimiento de planes de trabajo de los proyectos de investigación. OFICIO N° 027-2023-UNF-VPIN/DGI.

Anexo N° 64. Memoria anual INDEST-2022. OFICIO N° 01-2023-UNF-VPIN/INDEST.

Anexo N° 65. Informes de cursos para desarrollo de competencias Institución de Investigación. OFICIO N° 004-2023-UNF/VPIN/INDESC.

Anexo N° 66. Informe fotográfico correspondiente al III cuatrimestre 2022.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 457-2021-UNF/CO

Sullana, 25 de noviembre de 2021.

VISTOS:

El Oficio Nº 632-2021-UNF-VPAC/DARA de fecha 15 de noviembre de 2021; el Oficio Nº 837-2021-UNF-VPAC de fecha 22 de noviembre de 2021; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el artículo 82° del Estatuto Institucional, señala que: "El calendario académico será aprobado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 167-2021-PCM, de fecha 29 de octubre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo Nº 201-2020-PCM, Decreto Supremo Nº 008-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 036-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 058-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 076-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 105-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 123-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 131-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 149-2021-PCM y Decreto Supremo Nº 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio Nº 632-2021-UNF-VPAC/DARA, de fecha 15 de noviembre de 2021, el Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos remite a la Vicepresidencia Académica, el calendario académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, para conocimiento y trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio Nº 837-2021-UNF-VPAC, de fecha 22 de noviembre de 2021, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de la Comisión Organizadora: "(...) en coordinación con la Dirección de Admisión y Registros Académicos, se remite la Propuesta de Calendario Académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, socializada a nivel de las áreas académica, para efectos aprobación en Sesión de Comisión Organizadora".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de noviembre de 2021, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de la Frontera, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, las oficinas académicas y administrativas de esta Casa Superior de Estudios, cumplan lo establecido en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, la Presidencia de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, comunique a la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Padilla Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B° PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CALENDARIO ACADÉMICO 2022

PERIODO Y FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I INGRESO 2022-I		
Del 17 de enero hasta el 11 de marzo de 2022	Inscripciones Modalidad Extraordinaria	UNIDAD DE ADMISION
Del 17 de enero hasta el 17 de marzo 2022	Inscripciones Modalidad Ordinaria	UNIDAD DE ADMISION
12 de marzo 2022	Examen de Admisión Extraordinario	UNIDAD DE ADMISION
19 de marzo 2022	Examen de Admisión Ordinario	UNIDAD DE ADMISION
Del 23 al 25 de marzo de 2022	Entrega de constancias de ingreso	DARA
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I		
Del 01 al 04 de marzo del 2022	Entrega de Horarios (Carga Académica) de todos los Programas de Estudios para el Semestre 2022-I (En concordancia de los artículos 21º y 22º del Reglamento Académico)	FACULTADES/DARA
Del 07 al 11 de marzo de 2022	Publicación de la carga académica de todos los programas de estudios del Semestre 2022-I (En concordancia del artículo 22º del Reglamento Académico) en el portal web de la universidad	DARA/FACULTADES
Del 14 al 20 de marzo de 2022	Matrícula Ordinaria (todos los Programas de Estudios)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 14 al 20 de marzo de 2022	Solicitudes de cursos dirigidos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 14 al 20 de marzo de 2022	Recepción de solicitudes de cambios de horarios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 21 al 25 de marzo de 2022	Matrícula extemporánea para todos los Programas de Estudios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 23 al 25 de marzode 2022	Inducción a estudiantes ingresantes en el fortalecimiento de competencias digitales mediante plataforma virtual y de carácter autónomo	FACULTADES, ESTUDIANTES
28 de marzo de 2022	Ceremonia de apertura del semestre académico 2022-I	VPAC, IMAGEN, AUTORIDADES, ESTUDIANTES, PUBLICO EN GENERAL
28 de marzo de 2022	Inicio de clases del semestre académico 2022-I	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
19 de abril de 2022	Último día para solicitar reserva de matrícula (En concordancia con lo estipulado en el item 24 del TUPA - 15 días hábiles)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
17 de junio de 2022	Último día para solicitar retiro de cursos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 16 al 20 de mayo de 2022	Exámenes Parciales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
08 de julio de 2022	Finalización de clases	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 11 al 15 de julio del 2022	Exámenes Finales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 18 al 22 de julio de 2022	Exámenes Sustitutorios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 25 al 27 de julio de 2022	Entrega de registros auxiliares y actas de evaluación en la DARA	DARA, FACULTADES
27 de julio de 2022	Culminación del semestre académico 2022-I	DARA, FACULTADES
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II		
Del 01 al 05 de agosto de 2022	Entrega de Horarios (Carga Académica) de todos los Programas de Estudios para el Semestre 2022-II (En concordancia de los artículos 21º y 22º del Reglamento Académico)	FACULTADES/DARA
Del 08 al 12 de agosto de 2022	Publicación de la carga académica de todos los programas de estudios del Semestre 2022-II (En concordancia del artículo 22º del Reglamento Académico) en el portal web de la universidad	DARA/FACULTADES
Del 15 al 21 de agosto de 2022	Matrícula Ordinaria (Todos los Programas de Estudios)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 15 al 21 de agosto de 2022	Solicitudes de cursos dirigidos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 15 al 21 de agosto de 2022	Recepción de solicitudes de cambios de horarios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 22 al 26 de agosto de 2022	Matrícula extemporánea para todos los Programas de Estudios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
29 de agosto de 2022	Ceremonia de apertura del semestre académico 2022-II	AUTORIDADES, VICE, IMAGEN, PUBLICO GENERAL,ALUMNOS
29 de agosto de 2022	Inicio de clases virtuales del semestre académico 2022-II	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
16 de setiembre de 2022	Último día para solicitar reserva de matrícula (En concordancia con lo estipulado en el item 24 del TUPA - 15 días hábiles)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
18 de noviembre de 2022	Último día para solicitar retiro de cursos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 17 al 21 de octubre de 2022	Exámenes Parciales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
09 de diciembre de 2022	Finalización de clases	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 12 al 16 de diciembre de 2022	Exámenes Finales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 19 al 23 de diciembre de 2022	Exámenes Sustitutorios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 26 al 30 de diciembre de 2022	Entrega de registros auxiliares y actas de evaluación en la DARA	DARA, FACULTADES
30 de diciembre de 2022	Culminación del semestre académico 2022-II	DARA, FACULTADES
PROCESO DE ADMISIÓN ESPECIAL QUINTO DE SECUNDARIA INGRESO 2023-I		
Del 14 de noviembre al 01 de diciembre de 2022	Inscripciones Examen especial quinto de secundaria- INGRESO 2023-I	UNIDAD DE ADMISION
03 de diciembre al 2022	Examen especial quinto de secundaria- INGRESO 2023-I	UNIDAD DE ADMISION
Del 07 al 09 de diciembre	Entrega de constancias de ingreso	DARA
GRADOS Y TÍTULOS		
18 de julio de 2022	Ceremonia de entrega de Grado de Bachiller/Título Profesional	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS
16 de diciembre de 2022	Ceremonia de entrega de Grado de Bachiller/Título Profesional	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 235-2022-UNF/CO

Sullana, 18 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 089-2022-UNF-VPAC/DARA de fecha 17 de mayo de 2022; el Oficio Nº 319-2022-UNF-VPAC de fecha 17 de mayo de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 18 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 457-2021-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2021, se aprobó el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de la Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 089-2022-UNF-VPAC/DARA, de fecha 17 de mayo de 2022, el Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos remite a Vicepresidencia Académica: "(…) la modificación del calendario académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera para su aprobación del mismo".

Que, mediante Oficio Nº 319-2022-UNF-VPAC, de fecha 17 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(…) la modificación del Calendario Académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera con los ajustes correspondientes; para su conocimiento y aprobación con la Resolución respectiva de Consejo Universitario, que será remitido a la brevedad posible a MINEDU por estar solicitándolo".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 457-2021-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2021, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 457-2021-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CALENDARIO ACADÉMICO 2022

PERIODO Y FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I INGRESO 2022-I		
Del 17 de enero hasta el 11 de marzo de 2022	Inscripciones Modalidad Extraordinaria	UNIDAD DE ADMISION
Del 17 de enero hasta el 17 de marzo 2022	Inscripciones Modalidad Ordinaria	UNIDAD DE ADMISION
12 de marzo 2022	Examen de Admisión Extraordinario	UNIDAD DE ADMISION
19 de marzo 2022	Examen de Admisión Ordinario	UNIDAD DE ADMISION
Del 23 al 25 de marzo de 2022	Entrega de constancias de ingreso	DARA
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I		
Del 01 al 04 de marzo del 2022	Entrega de Horarios (Carga Académica) de todos los Programas de Estudios para el Semestre 2022-I (En concordancia de los artículos 21º y 22º del Reglamento Académico)	FACULTADES/DARA
Del 07 al 11 de marzo de 2022	Publicación de la carga académica de todos los programas de estudios del Semestre 2022-I (En concordancia del artículo 22º del Reglamento Académico) en el portal web de la universidad	DARA/FACULTADES
Del 14 al 20 de marzo de 2022	Matrícula Ordinaria (todos los Programas de Estudios)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 14 al 20 de marzo de 2022	Solicitudes de cursos dirigidos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 14 al 20 de marzo de 2022	Recepción de solicitudes de cambios de horarios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 21 al 25 de marzo de 2022	Matrícula extemporánea para todos los Programas de Estudios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 23 al 25 de marzo de 2022	Inducción a estudiantes ingresantes en el fortalecimiento de competencias digitales mediante plataforma virtual y de carácter autónomo	FACULTADES, ESTUDIANTES
28 de marzo de 2022	Ceremonia de apertura del semestre académico 2022-I	VPAC, IMAGEN, AUTORIDADES, ESTUDIANTES, PUBLICO EN GENERAL
28 de marzo de 2022	Inicio de clases del semestre académico 2022-I	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
19 de abril de 2022	Último día para solicitar reserva de matrícula (En concordancia con lo estipulado en el item 24 del TUPA - 15 días hábiles)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
17 de junio de 2022	Último día para solicitar retiro de cursos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 16 al 20 de mayo de 2022	Exámenes Parciales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
08 de julio de 2022	Finalización de clases	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 11 al 15 de julio del 2022	Exámenes Finales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 18 al 22 de julio de 2022	Exámenes Sustitutorios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 25 al 27 de julio de 2022	Entrega de registros auxiliares y actas de evaluación en la DARA	DARA, FACULTADES
27 de julio de 2022	Culminación del semestre académico 2022-I	DARA, FACULTADES
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II		
Del 01 al 05 de agosto de 2022	Entrega de Horarios (Carga Académica) de todos los Programas de Estudios para el Semestre 2022-II (En concordancia de los artículos 21º y 22º del Reglamento Académico)	FACULTADES/DARA
Del 08 al 12 de agosto de 2022	Publicación de la carga académica de todos los programas de estudios del Semestre 2022-II (En concordancia del artículo 22º del Reglamento Académico) en el portal web de la universidad	DARA/FACULTADES
Del 15 al 21 de agosto de 2022	Matrícula Ordinaria (Todos los Programas de Estudios)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 15 al 21 de agosto de 2022	Solicitudes de cursos dirigidos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 15 al 21 de agosto de 2022	Recepción de solicitudes de cambios de horarios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
15 de junio de 2022 al 22 de agosto de 2022	Inscripciones Modalidad extraordinaria	UNIDAD DE ADMISION
15 junio de 2022 al 25 de agosto de 2022	Inscripciones Modalidad Ordinaria	UNIDAD DE ADMISION
24 de agosto de 2022	Examen de Admisión Extraordinario	UNIDAD DE ADMISION
27 de agosto de 2022	Examen de Admisión Ordinario	UNIDAD DE ADMISION
Del 29 al 02 de setiembre de 2022	Matrícula extemporánea para todos los Programas de Estudios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
05 de setiembre de 2022	Ceremonia de apertura del semestre académico 2022-II	AUTORIDADES, VICE, IMAGEN, PUBLICO GENERAL,ALUMNOS
05 de setiembre de 2022	Inicio de clases del semestre académico 2022-II	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
25 de setiembre de 2022	Último día para solicitar reserva de matrícula (En concordancia con lo estipulado en el item 24 del TUPA - 15 días hábiles)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
18 de noviembre de 2022	Ultimo día para solicitar retiro de cursos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 24 al 28 de octubre de 2022	Exámenes Parciales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
23 de diciembre de 2022	Finalización de clases	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 19 al 23 de diciembre de 2022	Exámenes Finales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 26 al 30 de diciembre de 2022	Exámenes Sustitutorios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 02 al 06 de Enero de 2023	Entrega de registros auxiliares y actas de evaluación en la DARA	DARA, FACULTADES
06 de enero de 2023	Culminación del semestre académico 2022-II	DARA, FACULTADES
PROCESO DE ADMISIÓN ESPECIAL QUINTO DE SECUNDARIA INGRESO 2023-I		
Del 14 de noviembre al 01 de diciembre de 2022	Inscripciones Examen especial quinto de secundaria- INGRESO 2023-I	UNIDAD DE ADMISION
03 de diciembre al 2022	Examen especial quinto de secundaria- INGRESO 2023-I	UNIDAD DE ADMISION
Del 07 al 09 de diciembre	Entrega de constancias de ingreso	DARA
GRADOS Y TÍTULOS		
18 de julio de 2022	Ceremonia de entrega de Grado de Bachiller/Título Profesional	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS
16 de diciembre de 2022	Ceremonia de entrega de Grado de Bachiller/Título Profesional	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS

Asimismo, se debe considerar que en examen extraordinario se esta incluyendo el punto(l)

Examen extraordinario

Están comprendidos en la modalidad de examen extraordinario a la Universidad Nacional de Frontera:

a. Modalidad Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Frontera.
b. Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las Instituciones Educativas del nivel secundario del país.
c. Los deportistas destacados calificados.
d. Los titulados o graduados en las universidades del país, el extranjero o en instituciones nacionales con rango universitario.
e. Personas con discapacidad.
f. Los traslados internos y externos. Los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, que deseen cambiarse de escuela profesional y estudiantes de otras universidades del país o del extranjero, que deseen continuar sus estudios en la Universidad Nacional de Frontera.
g. Víctimas del terrorismo.
h. Beneficiarios del Plan Integral de Reparaciones.
i. Licenciados de las fuerzas armadas, previo convenio conforme al artículo 64° de la Ley N.o 29248.
j. Estudiantes que se encuentren cursando el quinto de secundaria.
k. Postulantes internacionales.
l. Modalidad de Traslado Externo Extraordinario (TEE)

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 246-2022-UNF/CO

Sullana, 25 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 095 -2022-UNF-VPAC/DARA de fecha 20 de mayo de 2022; el Oficio Nº 331-2022-UNF-VPAC de fecha 20 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 457-2021-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2021, se aprobó el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de la Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio Nº 095 -2022-UNF-VPAC/DARA, de fecha 20 de mayo de 2022, el Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos informa a la Vicepresidencia Académica, que: "(...) para los ingresantes del semestre 2022-I, que ingresaron cuatro (04) semanas después, los docentes de las distintas facultades deben reprogramar sus clases cumpliendo con el calendario académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera aprobado con resolución N° 457-2021-UNF/CO. Cabe indicar que la entrega de registros auxiliares y actas de evaluación es del 25 de julio al 27 de julio y el fin de semestre 2022-I culmina el día 27 de julio del presente. Asimismo, se solicita autorizar a quien corresponda para que sea derivado a las áreas correspondiente en cumplimiento al calendario académico 2022".

Que, mediante Oficio Nº 331-2022-UNF-VPAC, de fecha 20 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) programar el calendario académico para los ingresantes en el mes de abril, puesto que por omisión no lo hicimos llegar a su despacho, teniendo en cuenta que los estudiantes del I Ciclo comenzaron sus actividades académicas el 25 de abril del presente, por lo que, hasta la fecha se encuentran cursando la cuarta semana de clases, tienen un desnivel de cuatro semanas con el Ciclo regular. En tal sentido, adjuntamos el calendario a considerar para los ingresantes o estudiantes del I ciclo, para que sea aprobado a la brevedad posible".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **INCORPORAR** el Cronograma de Actividades para Ingresantes en el semestre académico 2022 – I, en el Calendario Académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada, de conformidad al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CALENDARIO ACADÉMICO 2022

PERIODO Y FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I (INGRESANTES)		
Del 01 al 04 de marzo del 2022	Entrega de Horarios (Carga Académica) de todos los Programas de Estudios para el Semestre 2022-I (En concordancia de los artículos 21º y 22º del Reglamento Académico)	FACULTADES/DARA
Del 07 al 11 de marzo de 2022	Publicación de la carga académica de todos los programas de estudios del Semestre 2022-I (En concordancia del artículo 22º del Reglamento Académico) en el portal web de la universidad	DARA/FACULTADES
Del 18 al 22 de abril de 2022	Matrícula de ingresantes para todos los Programas de Estudios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 18 al 22 de abril de 2022	Inducción a estudiantes ingresantes en el fortalecimiento de competencias digitales mediante plataforma virtual y de carácter autónomo	FACULTADES, ESTUDIANTES
25 de abril de 2022	Inicio de clases del semestre académico 2022-I	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
13 de mayo de 2022	Último día para solicitar reserva de matrícula (En concordancia con lo estipulado en el item 24 del TUPA - 15 días hábiles)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
15 de julio de 2022	Último día para solicitar retiro de cursos (8va -12va semana)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 13 al 17 de junio de 2022	Exámenes Parciales (8va)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
05 de agosto de 2022	Finalización de clases	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 08 al 12 de agosto del 2022	Exámenes Finales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 15 al 19 de agosto de 2022	Exámenes Sustitutorios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
22 de agosto	Entrega de registros auxiliares y actas de evaluación en la DARA	DARA, FACULTADES
22 de agosto	Culminación del semestre académico 2022-I	DARA, FACULTADES

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 434-2022-UNF/CO

Sullana, 01 de setiembre de 2022.

VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2022-UNF-VPAC/DARA de fecha 29 de agosto de 2022; el Oficio Nº 567-2022-UNF-VPAC de fecha 29 de agosto de 2022; el Memorándum Nº 412-2022-UNF-SG de fecha 31 de agosto de 2022; el Oficio N° 200-2022-UNF-VPAC/DARA de fecha 01 de octubre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2022-UNF/CO, de fecha 18 de mayo de 2022, se modificó el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 457-2021-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2021.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 092-2022-PCM, de fecha 27 de julio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Informe Técnico N° 001-2022-UNF-VPAC/DARA, de fecha 29 de agosto de 2022, el Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos comunica a la Vicepresidencia Académica, el informe respecto a la autorización de ampliación para la nueva programación de inscripción de matrícula del semestre 2022-II del presente año.

Que, mediante Oficio Nº 567-2022-UNF-VPAC, de fecha 29 de agosto de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el informe técnico fundamentado para modificación del calendario académico del semestre 2022-II. En tal sentido se solicita la aprobación a nivel de sesión de comisión con opinión favorable de esta vicepresidencia académica.

Que, con Memorándum Nº 412-2022-UNF-SG, de fecha 31 de agosto de 2022, el Secretario General le hace de conocimiento a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, el acuerdo adoptado en Sesión de Comisión Organizadora, respecto a la propuesta de actualización de las fechas correspondientes al Calendario Académico Semestre 2022 - II.

Que, mediante Oficio N° 200-2022-UNF-VPAC/DARA, de fecha 01 de octubre de 2022, el Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos remite a la Vicepresidencia Académica, remite la propuesta de actualización de las fechas correspondientes al Calendario Académico Semestre 2022 – II de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de agosto de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 457-2021-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2021, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 457-2021-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Eduardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Padilhuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y REGISTROS ACADÉMICOS

CALENDARIO ACADÉMICO 2022

ACTIVIDADES	Fechas	
	Desde	Hasta
ACTIVIDADES DEL II AL X CICLO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II		
Matrícula Ordinaria **Virtual del** II al X ciclo de todos los Programas de Estudios	15/08/2022	9/09/2022
Solicitudes de cursos dirigidos	1/09/2022	7/09/2022
Matrícula extemporánea para todos los Programas de Estudios	12/09/2022	13/09/2022
Recepción de solicitudes de cambios de horarios	1/09/2022	7/09/2022
Inicio de clases del semestre académico 2022-II	12/09/2022	
Último día para solicitar reserva de matrícula (En concordancia con lo estipulado en el item 24 del TUPA - 15 días hábiles)	30/09/2022	
Último día para solicitar retiro de cursos	2/12/2022	
Exámenes Parciales	31/10/2022	4/11/2022
Finalización de clases	30/12/2022	
Exámenes Finales	2/01/2023	6/01/2023
Exámenes Sustitutorios	9/01/2023	13/01/2023
Entrega de registros auxiliares y actas de evaluación en la DARA	16/01/2023	19/01/2023
Culminación del semestre académico 2022-II	**19/01/2023**	
ACTIVIDADES DEL I CICLO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II		
Matrícula Ordinaria **del** I ciclo de todos los Programas de Estudios	12/09/2022	16/09/2022
Matrícula extemporánea para todos los Programas de Estudios	19/09/2022	20/09/2022
Inducción a estudiantes regulares en el fortalecimiento de competencias digitales mediante plataforma virtual y de carácter autónomo	12/09/2022	16/09/2022
Inicio de clases del semestre académico 2022-II	19/09/2022	
Último día para solicitar reserva de matrícula (En concordancia con lo estipulado en el item 24 del TUPA - 15 días hábiles)	7/10/2022	
Último día para solicitar retiro de cursos	9/12/2022	
Exámenes Parciales	7/11/2022	11/11/2022
Finalización de clases	6/01/2023	
Exámenes Finales	9/01/2023	13/01/2023
Exámenes Sustitutorios	16/01/2023	20/01/2023
Entrega de registros auxiliares y actas de evaluación en la DARA	23/01/2023	25/01/2023
Culminación del semestre académico 2022-II	**25/01/2023**	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 31 de diciiembre 2022

OFICIO Nº 1058-2022-UNF-VPAC

Sr.

Mg. Einstein Sánchez Bardales
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**.**
Presente. -

Asunto : Remisión de Informe de Seguimiento de las Actividades y Plan de trabajo de la Vicepresidencia Académica cursada a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 063-2022 -UNF-CO-P

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y por medio del presente documento Remitir hacia despacho el Informe de Seguimiento tercer Cuatrimestral 2022 (setiembre-diciembre), correspondiente a la Vicepresidencia Académica, en atención a lo solicitado.

Por lo expuesto anteriormente se envía la información detalla requería por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU).

Agradeciéndole por su amable atención, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VICEPRESIDENCIA

nivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Vicepresidenta Académica

Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ

Resolución Viceministerial

N° 149-2021-MINEDU

INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES 2022

III CUATRIMESTRE 2022 (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)

Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU

SULLANA – PERÚ

2022

ÍNDICE

I RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Breve resumen de actividades desarrolladas en el período 04

1.2 Calendario académico aprobado y vigente 05

II SITUACION DEL ESTUDIANTES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

2.1 Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por programa académico..... 06

2.2 Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión Desagregada por programa académico..... 09

2.3 Relación de servicio y programas de bienestar universitario que brinda la universidad (programa de becas, servicio de salud, psicodegógico, alimentación, residencia, conectividad, etc.), detallando el número de beneficiarios..... 13

2.4 Actividades de extensión cultural y proyección social..... 26

III DESARROLLO DE MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE UNIVERSIDAD (RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU) 30

3.1 Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno..... 30

3.2 Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las condiciones básicas de calidad..... 35

3.3 Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo..... 37

IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 68

V EVIDENCIA DOCUMENTARIA QUE JUSTIFICA EL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS 70

VI INFORME FOTOGRAFICO.....75

I. RESUMEN EJECUTIVO

Este documento se presenta en el marco del Informe de Gestión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, que comprende el tercer cuatrimestre (septiembre-diciembre) este año 2022, y constituye el avance del Plan de Trabajo realizado a la fecha por la Vicepresidencia Académica como parte de las acciones ejecutadas por la Comisión Organizadora en el plan general de nuestra casa superior de estudios.

Es desarrollado en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de tal año, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", y sobre la base del Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de nuestra universidad.

Este instrumento general de gestión comprende un conjunto de actividades en los siguientes ejes: a) la gestión administrativa y normativa, b) la gestión académica, c) la gestión y prestación de servicios educativos, y d) la gestión de investigación e innovación tecnológica.

Tiene el objetivo de planificar durante este año las actividades de la Universidad Nacional de Frontera, considerando ejes orientados a lograr la constitución de órganos de gobierno,el mantenimiento de las condiciones básicas de calidad, brindar una adecuada prestación del servicio educativo y promover la investigación científica y tecnológica.

El presente informe de la Vicepresidencia Académica desarrolla las actividades realizadas de septiembre a diciembre de este año, correspondientes a la gestión académica y a los ejes de su competencia, de acuerdo con los criterios y programación establecidos. Comunica las acciones de la gestión de la actual vicepresidenta académica de la Comisión Organizadorade la Universidad Nacional de Frontera, Dra. Denesy Palacios Jiménez, quien ocupa el cargo desde el 19 de mayo del 2021, fecha de designación a través de la Resolución Viceministerial N° 149-2021-MINEDU.

Con la misma misión emprendida desde el inicio de la gestión, la VicepresidenciaAcadémica continuó orientando un conjunto de acciones destinadas a garantizar la continuidad del año académico (aún semipresencial), fortalecer la gestión académica, fomentar la capacitación docente, impulsar las condiciones básicas de licenciamiento y acreditación, y contribuir con la constitución de órganos de gobierno en la UNF, como es el objetivo de la convocatoria de concurso público de nombramiento docente promovida en diciembre de este año.

Nuestra tarea contó con la decidida colaboración y compromiso de los coordinadores de Facultad, así como las oficinas de las diferentes áreas académicas: Dirección de Admisión y Registros Académicos, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de Gestión y Servicios Académicos y la Dirección de Extensión y Proyección Social.

Las clases del semestre académico 2022-II se iniciaron el 05 de septiembre y culminarán el 06 de enero de 2023 mediante el sistema híbrido (presencial y virtual), con aulas habilitadas solo de acuerdo con la capacidad instalada, pero con las deficiencias de infraestructura que en su momento advertimos y que hasta hoy la Presidencia de la Comisión Organizadora no las ha corregido plenamente (tal es el caso del cierre de los proyectos de inversión) para asumir la presencialidad absoluta y obligatoria que puede disponer el Ministerio de Educación el siguiente año para las universidades.

Entre las acciones resaltantes emprendidas por la Vicepresidencia a mi cargo durante los últimos cuatro meses del año, están el concurso de nombramiento docente, el rediseño de los tres antiguos programas de estudios, la elaboración de los perfiles de ingreso de los seis programas, la elaboración de los sistemas de evaluación por competencias, la culminación del Plan de Capacitación Docente 2022, la realización del examen de admisión de orientado a la ampliación de oferta educativa tal como dispone el Ministerio de Educación.

Lamentablemente, las limitaciones más notorias fueron los escasos recursos económicos asignados para la difusión del concurso nacional de nombramiento (la tercera parte en relación con el concurso pasado) y de los procesos de admisión.

Hago de su conocimiento el presente informe donde se detallan cada una de las actividades programadas y realizadas

1.1 BREVE RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2022

Entre las actividades más importantes desarrolladas por esta Vicepresidencia, podemos destacar:

- Realización de matrículas de estudiantes 2022-II, del 15 al 21 de agosto del 2022, y las matrículas extemporáneas, del 29 de agosto al 02 de setiembre del 2022.

- Culminación del Plan de Capacitación Docente 2022, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 233-2022-UNF/CO.

- Gestión para la aprobación en Comisión Organizadora del Concurso Público N°001-2022-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", proceso que admitido mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 595-2022-UNF-CO.

- Elaboración del Reglamento y las Bases del Concurso Público Nacional Virtual para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios.

- Culminación de la elaboración de los rediseños de los planes curriculares de los programas académicos de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y administración Hotelera y de Turismo, encaminados a fortalecer el proceso para el logro de la acreditación. Está pendiente de acto resolutivo.

- Culminación de la elaboración del perfil de ingreso de los seis programas de estudios de la UNF: servicio para la elaboración del perfil de ingreso por competencias de Escuelas Profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

- Culminación de la elaboración del diseño del sistema de evaluación de logro de competencias de los programas de estudios de la UNF.

- Realización de la Encuesta de Evaluación de Desempeño Docente 2022-II, dirigida a los estudiantes, de acuerdo con el Reglamento Académico del Servicio Educativo Virtual (Resolución N°112-2020-UNF/CO). La encuesta fue efectuada del 28 de noviembre al 09 de diciembre del 2022.

- Realización de las encuestas para medir el Nivel de Satisfacción de la Calidad del Servicio Educativo que se brinda a los estudiantes de los dos últimos años académicos de la Universidad Nacional de

Frontera, según Resolución N° 033-2021-UNF-/CO. La encuesta fue realizada entre el 12 de diciembre y el 23 de diciembre del 2022.

- Socialización del Reglamento de Tutoría Universitaria con los coordinadores de las Facultades, directores de Escuela y directores de Departamento, así como con algunos docentes. El documento fue remitido a la Comisión Organizadora para su aprobación y contemple la necesidad de incluir la Unidad de Tutoría en el ROF y MOF de la UNF.

- Realización de los procesos de Examen de Admisión Ordinario y Extraordinario 2022-II (10 de setiembre del 2022), Examen Especial Extraordinario modalidades de quinto de secundaria (3 de diciembre del 2022) y Traslado Externo Extraordinario 2023-I (3 de diciembre del 2022).

- Realización del simulacro de examen de admisión para estudiantes de quinto año de secundaria: 21 de octubre de 2022, y desarrollo del examen regular del Centro Preuniversitario para estudiantes de quinto de secundaria: 22 de octubre del 2022.

1.2 CALENDARIO ACADÉMICO APROBADO Y VIGENTE

Con Resolución N° 457-2021-UNF/CO se aprueba en su integridad, en sesión de Comisión Organizadora del 24 de noviembre del 2021, el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera.

El 18 de mayo de este año, mediante Resolución N° 235-2022-UNF/CO se modifica el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Resolución N° 457-2021-UNF/CO, en la cual se debe considerar en el examen extraordinario la modalidad de Traslado Externo Extraordinario.

El 25 de mayo del 2022, mediante Resolución N° 246-2022-UNF/CO se incorpora el Cronograma de actividades para ingresantes en el semestre 2022-I, en el Calendario Académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada.

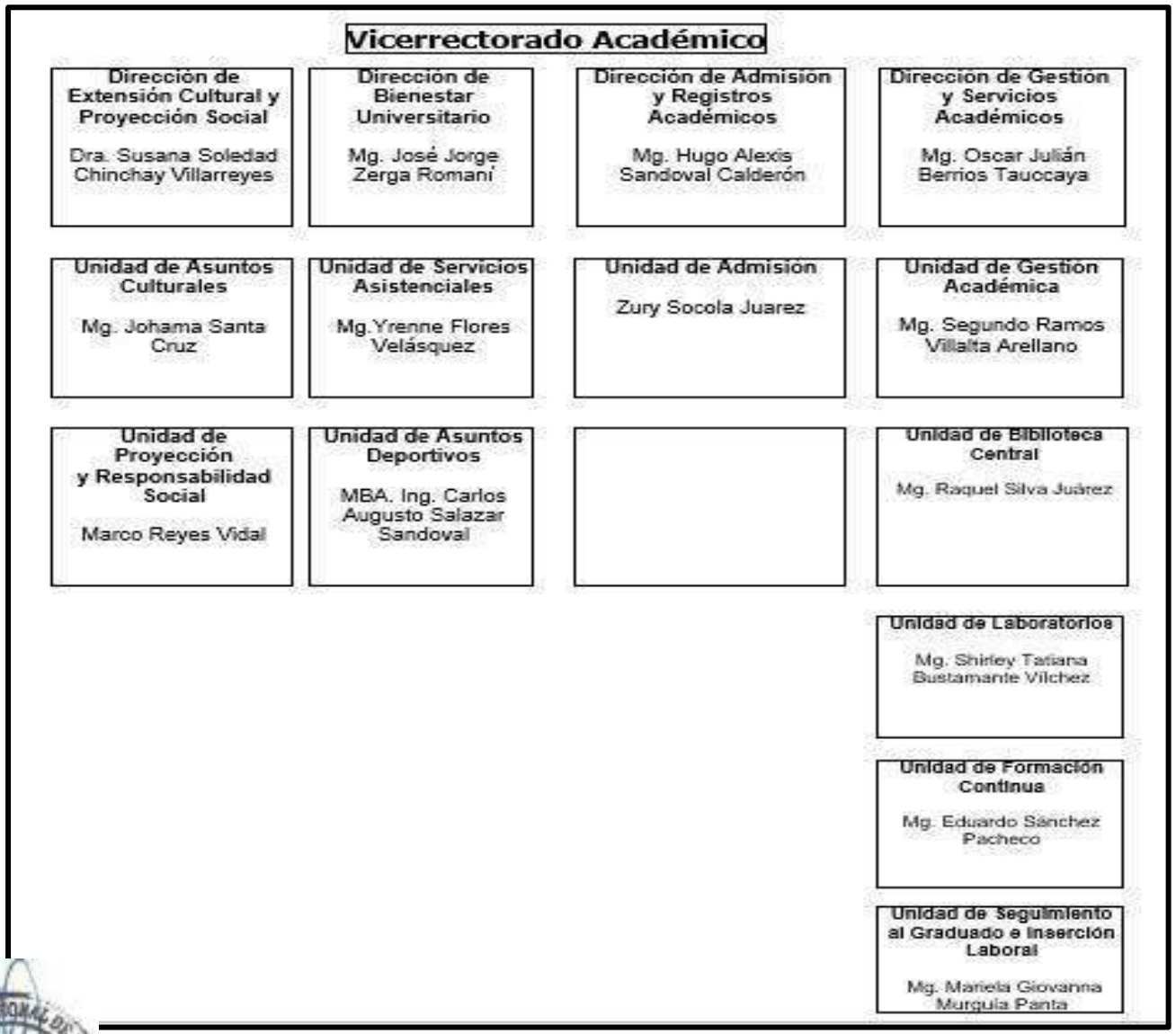

Organigrama de Vicepresidencia Académico

II. SITUACIÓN DEL ESTUDIANTE Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

2.1 NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS, EGRESADOS,GRADUADOS Y TITULADOS POR SEDE Y/O FILIAL Y PROGRAMA ACADÉMICO

a) Alumnos matriculados por sede y/o filial y programa académico

La Universidad Nacional de Frontera cuenta con un solo local donde brinda el servicio académico, ubicado en Av. San Hilarión N° 101, Nueva Sullana, Sullana,Piura-Perú.

Según la Dirección de Admisión y Registros Académicos (DARA), los estudiantes matriculados en el semestre académico 2022-II comprenden un total de 1237; de ellos, 314 son de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo, 352 de Ingeniería de Industrias Alimentarias, 400 de Ingeniería Económica, 89 de Ingeniería Ambiental, 35 de Ingeniería Forestal y 47 de Ingeniería en Biotecnología.

En el semestre académico 2022-II, se obtuvo una reincorporación a la Universidad Nacional de Frontera de 33 estudiantes y una deserción de 214 estudiantes de los tres programas de estudios.

En relación con el semestre pasado 2022-I, el total de estudiantes matriculados en el 2022-II ha aumentado de 1068 a 1237 y la deserción se ha reducido de 16.49% a 14.75%. La población estudiantil de los nuevos programas autorizados y licenciados, también se han incrementado: de 44 estudiantes que tenía el semestre pasado Ingeniería Ambiental, hoy tiene 89; de solo 6 alumnos que contaba Ingeniería Forestal, tenemos ya 35 alumnos; y de 27 de Ingeniería en Biotecnología, contamos con 47 estudiantes, un incremento significado alcanzado y sin los recursos mínimos que debió destinar Presidencia de Comisión para la difusión.

Este logro pudo alcanzarse en gran medida por las coordinaciones con las comunidades campesinas para la firma de convenios conducentes al acceso de los estudiantes de tales comunidades a la universidad a través del examen de admisión especial extraordinario promovido por la Resolución Viceministerial N° O14-2022-MINEDU, caso que informamos en el segundo cuatrimestral.

Estudiantes matriculados en el semestre 2022-II

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	TOTAL
CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE TURISMO	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	314
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	352
INGENIERÍA ECONÓMICA Y AMBIENTALES	INGENIERÍA ECONÓMICA	400
INGENIERÍA ECONÓMICA Y AMBIENTALES	INGENIERÍA AMBIENTAL	89
RÍA ECONÓMICA Y AMBIENTALES	INGENIERÍA FORESTAL	35
RÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y OLOGÍA	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	47
TOTAL		**1237**

Reincorporación estudiantil en el semestre académico 2022-II

ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO	INGENIERÍA ECONOMICA	INGENIERÍA AMBIENTAL	INGENIERÍA FORESTAL	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	TOTAL
12	8	0	0	13	0	33

Deserción estudiantil en el semestre académico 2022-II

ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO	INGENIERÍA ECONÓMICA	INGENIERÍA AMBIENTAL	INGENIERÍA FORESTAL	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGIA	TOTAL
56	78	6	1	64	9	214

En el periodo académico 2022-II se tiene una tasa porcentual de deserción de **14.75%,** porcentaje que se obtiene del número de estudiantes no matriculados entre la sumatoria de estudiantes matriculados y no matriculado. La razón principal sería el impacto la pandemia por el COVID-19, esto habría generado problemas financieros en los padres de familia de los estudiantes.

FORMULA:

$$\%\ \text{DESERCIÓN} = \left(\frac{\text{Nº ESTUDIANTES NO MATRICULADOS}}{\text{Nº ESTUDIANTES (MATRICULADOS + NO MATRICULADOS)}} \right) * 100\%$$

RESULTADO:

$$\%\ \text{DESERCIÓN} = \left(\frac{214}{1237 + 214} \right) 100\% = 14{,}75\%$$

b) Egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico

La Universidad Nacional de Frontera, según la información elaborada en coordinación con Dirección de Admisión y Registros Académicos y la Unidad de Grados y Títulos, tiene a la fecha en sus tres primeros programas: un total de 680 egresados, 548 graduados (entre 2019 y diciembre de 2022) y treinta y cinco titulados (entre 2021 y diciembre de 2022), que pertenecen a los diferentes programas de estudio de la Universidad Nacional de Frontera.

En relación con lo obtenido en el cuatrimestre pasado (mayo-agosto), la cantidad de graduados alcanzada en este cuatrimestre se ha incrementado de 476 a 548, y la de titulados, de 21 a 35. Solo en este cuatrimestre, un incremento de 72 graduados y de 14 titulados.

En los tres cuatrimestres de este año (enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre), la cantidad de graduados alcanzó a 279, más de la mitad del total de graduados en la UNF desde el 2019, año de inicio de las graduaciones; mientras que la cifra de titulados llegó a 34, cuando solo había una titulada desde el 2019, proceso de titulación que se inicia antes de ser designada en el cargo (mayo de 2021), pero sustenta su tesis apenas asumo la Vicepresidencia Académica.

Y en lo que va de mi gestión, la cantidad de graduados llega a más de 300.

Egresados por programas en la UNF

EGRESADOS DEL 2018-II AL 2022-II								
FACULTAD	**Escuela Profesional**	**DIPLOMAS EMITIDAS**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**TOTAL**
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	EGRESADOS	32	40	41	62	39	214
Ciencias Económicas y Ambientales	Ingeniería Económica	EGRESADOS	41	41	45	77	39	243
Ciencias Empresariales y de Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	EGRESADOS	34	30	31	87	41	223
TOTAL			107	111	117	226	119	680

Cantidad de graduados y titulados por programas en la UNF

BACHILLERES DEL 2019 AL 22-12-2022								
FACULTAD	DIPLOMAS EMITIDAS	2019	2020	2021	2022			TOTAL
					I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE	
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	BACHILLER	28	10	54	27	36	20	175
Ciencias Económicas y Ambientales	BACHILER	40	2	53	24	50	28	197
Ciencias Empresariales y de Turismo	BACHILLER	33	10	39	12	67	25	186
TOTAL		101	22	146	63	153	73	558

.

TITULADOS DEL 2019 AL 22-12-2022								
FACULTAD	DIPLOMAS EMITIDAS	2019	2020	2021	2022			TOTAL
					I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE	
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	TITULO	0	0	0	0	9	6	15
Ciencias Económicas y Ambientales	TITULO	0	0	0	0	3	4	7
Ciencias Empresariales y de Turismo	TÍTULO	0	0	1	0	8	4	13
TOTAL		0	0	1	0	20	14	35

2.2 NÚMERO DE POSTULANTES, VACANTES E INGRESANTES EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DESAGREGADO POR SEDE Y/O FILIAL Y PROGRAMA ACADÉMICO

Durante el cuatrimestre de septiembre a diciembre de 2022, se ha desarrollado los procesos Examen de Admisión Ordinario y Extraordinario 2022-II, Examen Especial Extraordinario modalidades de quinto de secundaria y Traslado Externo Extraordinario 2023-I, con la cantidad de postulantes, vacantes e ingresantes en cada escuela profesional.

Fueron convocadas 243 vacantes distribuidas en los seis programas de estudios, inclusive en los tres recientes programas autorizados y licenciados por Sunedu. Hubo 290 postulantes e ingresaron 153.

Distribución de vacantes, postulantes e ingresantes en las Escuelas Profesionales de la UNF en el proceso de Admisión 2022-II, 2023-I.

PROCESO DE ADMISIÓN		EXAMEN ORDINARIO 2022-II	EXAMEN ESPECIAL EXTRAORDINARIO 2023-I		TOTAL	VACANTES NO CUBIERTAS	% VACANTES CUBIERTAS
			QUINTO DE SECUNDARIA	TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO			
ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	VACANTES	35	5	33	50	29	42%
	POSTULANTES	16	11	1	28		
	INGRESANTES	15	5	1	21		
INGENIERÍA ECONÓMICA	VACANTES	29	5	0	34	0	100%
	POSTULANTES	31	36	0	67		
	INGRESANTES	29	5	0	34		
INGENIERÍA AMBIENTAL	VACANTES	29	5	0	34	1	97%
	POSTULANTES	34	43	0	77		
	INGRESANTES	28	5	0	33		
INGENIERÍA FORESTAL	VACANTES	45	5	0	50	39	22%
	POSTULANTES	7	6	0	13		
	INGRESANTES	6	5	0	11		
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	VACANTES	30	5	0	35	0	100%
	POSTULANTES	34	31		65		
	INGRESANTES	30	5	0	35		
INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGIA	VACANTES	35	5	0	40	21	48%
	POSTULANTES	21	19	0	40		
	INGRESANTES	14	5	0	19		
TOTAL				VACANTES:	243	58	63%
				POSTULANTES:	290		
				INGRESANTES:	153		

Proceso de Ingresantes Quinto de Secundaria 2022-II mediante Centro Preuniversitario

En este Proceso de Ingresantes de Quinto de Secundaria 2022-II que se dio, a través de Centro Preuniversitario (Cepre), cuyo periodo de estudio se dio desde el 29 de agosto hasta el 18 de noviembre del 2022, ha permitido la participación de 78 postulantes, para un total de 12 vacantes de las diferentes escuelas de la Universidad Nacional de Frontera, de los cuales ingresaron 09 estudiantes.

La evaluación de ingreso para el Cepre 2022-II comprendió dos exámenes, el primero ocurrido el 23 de julio y el segundo, el 20 de agosto, ambos a través de la modalidad presencial.

ESCUELAS PROFESIONALES	POSTULANTES	VACANTES	INGRESANTES	VACANTES SOBRANTES
ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO	9	2	2	0
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	13	2	1	1
ECONÓMICA	22	2	2	0
FORESTAL	0	2	0	2
EN BIOTECNOLOGÍA	6	2	2	0
AMBIENTAL	28	2	2	0
	78	**12**	**9**	**3**

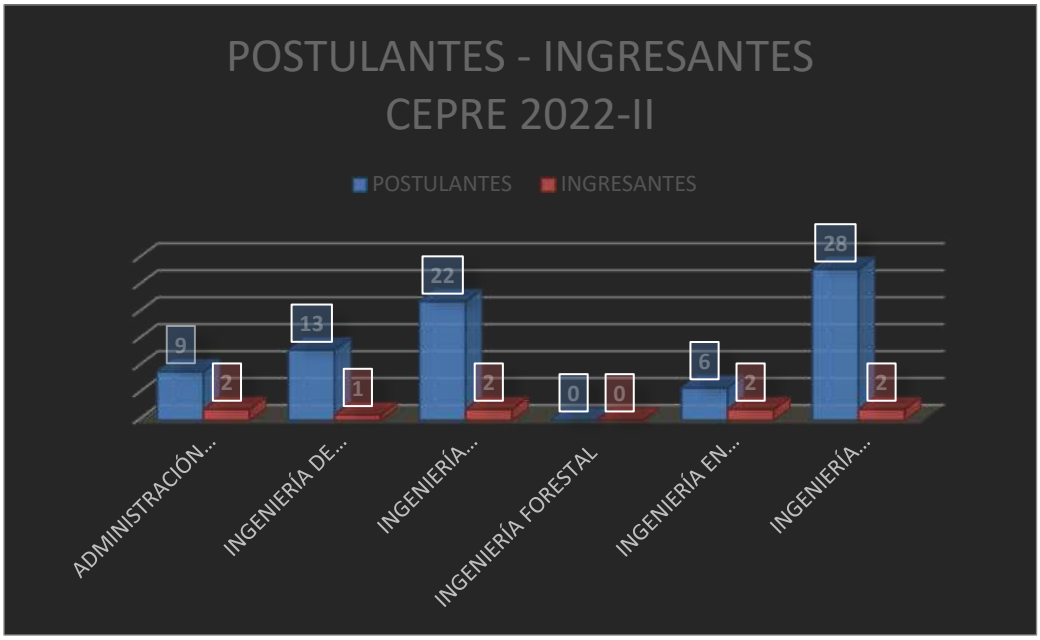

La evaluación de ingreso para el Cepre 2022-II comprendió dos exámenes, el primero ocurrido el 23 de julio y el segundo, el 20 de agosto, ambos a través de la modalidad presencial.

Lamentablemente, en este caso como manifestamos en el cuatrimestral anterior, debemos reiterar que el presupuesto que la Presidencia de la Comisión Organizadora ha asignado para la promoción del examen de admisión ordinario y extraordinario (excepto el de Cepre), es exiguo, consideramos que no hay apoyo. Los mayores recursos se destinan a la difusión del examen de admisión del Cepre, que está administrado por Vicepresidencia de Investigación. Y este desinterés de la máxima autoridad universitaria, no es de hoy, ha ocurrido en las campañas de admisión anteriores (2021-II, 2022-I) desde que la actual vicepresidenta académica, Dra. Denesy Palacios Jiménez, está en el cargo (mayo del 2021); es una constante, hecho que perjudica la ampliación de la oferta educativa, el incremento de postulantes y la mejor selección de los mismos para una mayor calidad académica como es en este ámbito el objetivo de la gestión.

2.3 RELACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO QUE BRINDA LA UNIVERSIDAD (PROGRAMA DE BECAS, SERVICIO DE SALUD, PSICOPEDAGÓGICO, ALIMENTACIÓN, RESIDENCIA, CONECTIVIDAD, ETC.), DETALLANDO EL NÚMERO DEBENEFICIARIOS

a) Programa de becas

El programa de becas que impulsa el Gobierno aún está en proceso.

La Universidad Nacional de Frontera cuenta con beneficiarios de beca delPrograma Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC. Desde el 2017 hasta la fecha, hemos participado de 03 convocatorias del programa "Beca Permanencia" y 01

convocatoria del programa "Beca Continuidad de Estudios.
A continuación, el detalle de estudiantes con Becas PRONABEC hasta la actualidad.

TIPO DE BECA	NUMERO
BECA 18	2
BECA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS	10
BECA DE TRASLADO	0
BECA ESPECIAL PARA SITUACIONES ESPECIALES	0
BECA PERMANENCIA	79
TOTAL	91

B) Servicio de Salud - Tópico

El Servicio de Salud (Tópico) de la Universidad Nacional de Frontera, desde su creación ha venido brindando atención en prevención, promoción y recuperación en salud a la Comunidad Universitaria y ante la actual pandemia (COVID-19). Así como también la Ley general de salud N° 26842, XVI el cual promueve la educación y salud en todos los niveles y modalidades; el Servicio de Salud- Tópico, se encontró presto a seguir realizando las atenciones correspondientes, empleando en esta oportunidad los medios virtuales y atención presencial, brindando orientación y educación en temática de la promoción y prevención de la salud en beneficio de la Comunidad Universitaria cumpliendo las normas antes expuestas. El profesional de la salud del Servicio de Salud –Tópico de la Universidad Nacional de Frontera, se valió de elementos de comunicación, diálogo y abogacía que favorecen al cuidado de la salud, promueven el desarrollo individual y de la Comunidad Universitaria. Para el caso de la atención primaria de la actual pandemia del COVID- 19, se desarrolló un papel de enlace entre las indicaciones preventivas y las posibilidades que el medio ofrece, para ello se recurrió al diálogo, la creatividad, recursos y la empatía, utilizando como fuente de información lo brindado por el Ministerio de Salud.

El "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD TÓPICO 2022" aprobado con Resolución N° 193-2022-UNF/CO, dirigido a brindar un servicio de calidad con un enfoque preventivo - promocional, incluyó la ejecución de 4 actividades, dirigidos a estudiantes de la comunidad Universitaria, como se especifica a continuación:

N°	SERVICIO DE BIENESTAR SALUD – TÓPICODBU	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
		ACTIVIDADES PROPUESTA	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Atención en medicina y enfermería dirigido amiembros de la Comunidad Universitaria	4	1	1	1	1
2	Programa "salud sexual y reproductiva"	1				1
3	Programa de prevención y promoción en salud"universidad saludable"	4	1	1	1	1
4	Evaluación médica a estudiantes del periodo 2022- Iy 2022-II	1		1		
TOTAL		**10**	**2**	**3**	**2**	**3**

Hasta el momento se han venido ejecutando todas las actividades programadas, además de otras consideradas pertinentes por el servicio de Salud-Tópico.

ACTIVIDADES DE SETIEMBRE:

ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDA A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ESTUDIANTES ATENDIDOS DE MANERA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DE LA UNF POR EL SERVICIO DE MEDICINA Y ENFERMERIA CORRESCONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS PRESENCIALES DE LA UNF POR EL SERVICIO DE MEDICINA	254
ESTUDIANTES ATENDIDOS VIRTUALES DE LA UNF POR EL SERVICIO DE MEDICINA	22
ESTUDIANTES ATENDIDOS PRESENCIALES DE LA UNF POR EL SERVICIO DE ENFERMERÍA	16
TOTAL	**292**

Durante septiembre se atendieron de manera presencial a 254 estudiantes y de manera a virtual a 22 estudiantes por el Servicio de Medicina, así como se atendieron de manera presencial a 16 estudiantes por el Servicio de Enfermería.

ACTIVIDADES DE OCTUBRE:

ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDA A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ESTUDIANTES ATENDIDOS DE MANERA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DE LA UNFPOR EL SERVICIO DE MEDICINA Y ENFERMERIA CORRESCONDIENTE AL MES DE OCTUBRE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS PRESENCIALES DE LA UNF POR EL SERVICIO DE MEDICINA	153
ESTUDIANTES ATENDIDOS PRESENCIALES DE LA UNF POR EL SERVICIO DE ENFERMERÍA	35
TOTAL	**188**

Durante octubre se atendieron de manera presencial a 153 estudiantes por el Servicio de Medicina, y a 35 estudiantes por el Servicio de Enfermería.

Programa de prevención y promoción en salud "Universidad Saludable"

Durante el mes de octubre se realizó la Sesión Demostrativa de Lavado de manos donde se tuvo la participación de 40 estudiantes de las diferentes facultades, con el objetivo de fortalecer de una manera preventivo promocional el autocuidado y evitar enfermedades que se puedan transmitir por esta vía, así mismo se brindó orientación y afiches alusivos a la sesión.

Evaluación médica a estudiantes del periodo y 2022-II

Se realizó la evaluación a 152 estudiantes matriculados en el semestre académico 2022-II, donde se encontró los diagnósticos de delgadez, obesidad y obesidad mórbida, además se identificó factores de riesgo y patologías previas de algunos estudiantes, para posterior seguimiento.

ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE:

ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ESTUDIANTES ATENDIDOS DE MANERA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DELA UNF POR EL SERVICIO DE MEDICINA Y ENFERMERIA CORRESCONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE		
ESTUDIANTES ATENDIDOS SERVICIO DE MEDICINA	PRESENCIALES DE LA UNF POR EL	190
ESTUDIANTES ATENDIDOS SERVICIO DE ENFERMERÍA	PRESENCIALES DE LA UNF POR EL	48
TOTAL		**238**

Durante noviembre se atendieron de manera presencial a 190 estudiantes por el Servicio de Medicina, y a 48 estudiantes por el Servicio de Enfermería.

Programa de prevención y promoción en salud "Universidad Saludable"

- Durante noviembre se realizó la sesión educativa sobre HIPERTENSIÓN ARTERIAL, que contó con la participación de 41 estudiantes de las diferentes escuelas educativas de la UNF, el objetivo de esta capacitación fue concientizar a la población estudiantil sobre el riesgo que conlleva padecer de esta comorbilidad, y el efecto positivo en llevar un estilo de vida saludable, siempre manteniendo un enfoque preventivo-promocional de la salud.

- Se llevó a cabo la segunda toma de muestras de laboratorio, tales como hemoglobina, triglicéridos y colesterol, dirigida a la comunidad universitaria de la UNF, con el fin de identificar Factores de Riesgo y dar tratamiento oportuno, dicha actividad tuvo una duración de 4 días.

ACTIVIDADES DE DICIEMBRE:

Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la comunidad universitaria.

ESTUDIANTES ATENDIDOS DE MANERA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DE LAUNF POR EL SERVICIO DE MEDICINA Y ENFERMERIA CORRESCONDIENTEAL MES DE DICIEMBRE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS PRESENCIALES DE LA UNF POR EL SERVICIODE MEDICINA	280
ESTUDIANTES ATENDIDOS PRESENCIALES DE LA UNF POR EL SERVICIODE ENFERMERÍA	247
TOTAL	**527**

Programa "salud sexual y reproductiva"

- Se llevó a cabo la Sesión Educativa DÍA MUNDIAL DEL SIDA 2022: "IGUALDAD YA", donde se contó con la participación de 128 estudiantes de las diferentes escuelas educativas de la UNF, el objetivo de esta capacitación fue concientizar a la población estudiantil sobre relacionados al SIDA y hacer más efectiva la prevención.

- Se ejecutó la sesión educativa Planificación Familiar "YO DECIDO", "YO PLANIFICO MI FUTURO", donde se contó con la participación de 50 estudiantes de las diferentes escuelas educativas de la UNF, el objetivo de esta capacitación fue brindar orientación sobre Planificación Familiar y métodos anticonceptivos.

- Se realizó el 20 de diciembre la CAMPAÑA DE PARA LA CAMPAÑA DE DESPARASITACIÒN "GÀNALE A LOS PARÀSITOS Y PROTEGE A TU FAMILIA"

Programa de prevención y promoción en salud "Universidad Saludable"

Se efectuió la toma de muestras de VIH/Sífilis, donde se contó con la participación de 128 estudiantes de las diferentes escuelas educativas de la UNF, el objetivo de toma de muestras fue identificar casos de VIH y Sífilis dentro de la comunidad universitaria.

a) Servicio psicopedagógico

Desde el 2017, el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), viene ofreciendo a los estudiantes actividades psicopedagógicas de promoción, prevención e intervención, para logar el equilibrio del bienestar en los universitarios.
El trabajo a realizar con estudiantes contribuye con su formación integral, permitiendo desarrollar capacidades y actitudes que favorecerán la adaptación al proceso de enseñanza aprendizaje; por otro lado, fortaleceremos las habilidades socioemocionales necesarias para auto motivarse, perseverar ante las frustraciones, controlar sus impulsos, regular sus estados de ánimo y evitar que las emociones interfieran en sus facultades racionales, empatizando y logrando confiar en su entorno.

El Consejo Directivo de la SUNEDU, a través de la Resolución N° 121-2021-Sunedu/CD, se suma al Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano, donde establece medidas generales orientadas a regular y acompañar técnicamente la implementación de la modalidad a distancia y semipresencial en las instituciones de educación superior; de allí el compromiso del Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera para acompañar a los universitarios a una nueva forma de aprendizaje donde la virtualidad y presencialidad se unen para continuar logrando el desarrollo de competencias profesionales que necesitan los jóvenes para hacer frente a las exigencias del mundo actual, más aun habiéndose observado una gran necesidad de adaptación con urgencias de desaprender comportamientos habituales para lograr alcanzar una vida saludable, que contribuya aprender a su bienestar emocional y académico.

El "PLAN DE TRABAJO PARA EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y ACADÉMICO EN TIEMPOS DE POSTPANDEMIA", se aprobó con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°230 –2022-UNF/CO, con el objetivo de desarrollar y fortalecer recursos personales frente a situaciones de riesgo, que contribuya con el bienestar psicológico y académico de los integrantes de la Universidad Nacional de Frontera.

El Plan de trabajo incluye la ejecución de 3 Programas dirigidos a estudiantes, como se específica a continuación:

- Programa de atención individual en línea y/o presencial, "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", "ORIENTACION PSICOLOGICA Y PSICOPEDAGOGICA ".
- Programa de Salud Mental "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"
- Programa virtual: "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ" para prevenir, intervenir y erradicar la violencia de género u hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.

Hasta el momento se han venido ejecutando todas las actividades programadas, así como otras actividades solicitadas por la Dirección de Bienestar Universitario, Vicepresidencia académica, Presidencia y otras áreas.

ACTIVIDADES DE SETIEMBRE

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FISICA SETIEMBRE 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	70	86	100%	Del Programa "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", se realizó atención y orientación Psicológica en línea y presencial a 86 estudiantes en Asesorías personalizadas.

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE:

Se ofreció 86 atenciones virtual y presencial a estudiantes, brindando evaluación psicológicaa Ingresantes, asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que han sido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe(ver anexos), como en las fichas que se encuentran en el Servicio.

2. PROGRAMA DE SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"

- Se programó y se realizó un evento Taller presencial de dinámicas dirigido a estudiantes los días 08 y 09 de septiembre denominado:
"Rompe tus esquemas y sé un buen estudiante" PROGRAMA "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ". En dos grupos.
- Se programó y se realizó un evento Taller presencial de dinámicas dirigido a colaboradores de la UNF los días 08 y 09 de septiembre denominado:
"Ven, libérate del estrés y desconecta riendo". En dos grupos

- **PROGRAMA "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ"**

- El día 27 de septiembre se llevó a cabo organizado junto con Defensoría Universitaria el taller denominado "Prevención, atención y posibles sanciones en casos de hostigamiento sexual".

Se elaboró y socializó a los estudiantes como a la comunidad universitaria infografías referentes:

1. Comunicación no sexista
2. Desafiando mi procrastinación
3. Tips para un estudio eficaz

ACTIVIDADES DE OCTUBRE:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FISICA OCTUBRE 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	100	126	100%	Del Programa "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", se realizó atención y orientación Psicológica en línea y presenciala 125 estudiantesen asesorías personalizadas.

3. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOSPARAESCUCHARTE:

Se ofreció 126 atenciones virtual y presencial a estudiantes, brindando evaluación psicológica,asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que han sido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas que se encuentran en el Servicio.

4. PROGRAMA DE SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"

- El día 10 de octubre se desarrolló el TALLER VIRTUAL POR EL DIA DE LA SALUD MENTALdirigido a estudiantes: "La inteligencia emocional al servicio de tu felicidad"
- El día 10 de octubre se desarrolló el TALLER VIRTUAL POR EL DIA DE LA SALUD MENTAL "AUTOGESTION EMOCIONAL", dirigido a colaboradores de la UNF.

Se elaboró y socializó a los estudiantes como a la comunidad universitaria infografías referentes:

1. Claves para una comunicación efectiva
2. El poder de uno mismo

ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA NOVIEMBRE 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	60	61	100%	Del Programa "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", se realizo atencion y Orientacion psicologica en linea y presencial a 61 estudiantes en Asesorias personalizadas.

- **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOSPARA ESCUCHARTE:**

  Se ofreció 61 atenciones virtual y presencial a estudiantes, brindando evaluación psicológica, asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que han sido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas que se encuentran en el Servicio.

- **PROGRAMA "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ"**

- El día 25 de noviembre se realizó la CHARLA–TALLER presencial, dirigido a los estudiantesde la UNF denominado "¿Celos disfrazados de amor?".
- El día 28 y 29 de noviembre se realizó el II CONGRESO INTERNACIONAL EDUCANDO PARA LA IGUALDAD", dirigido a la comunidad universitaria

  Se elaboró y socializó a los estudiantes como a la comunidad universitaria infografías referentes:
- Tú decides como controlar las emociones
- Ciclo de la violencia.

- **PROGRAMA "Estudiante de alto impacto"**

  - El día 22 de noviembre de 2022, a las 9:00 am., se realizó el taller psico-educativo presencial denominado "Hábitos y técnicas de estudio", dirigido a los estudiantes de la UNF.

  - El día 22 de noviembre de 2022, a las 10:00 am., se realizó el taller psico-educativo presencial denominado "Procrastinación y organización del tiempo", dirigido a los estudiantes de la UNF.

-

ACTIVIDADES DE DICIEMBRE:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA DICIEMBRE 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	60	65	60%	Del Programa "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", se realizó atención y orientación Psicológica en línea y presencial a 65 estudiantes en Asesorías personalizadas

- **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOSPARA ESCUCHARTE:**

Se ofreció 65 atenciones virtual y presencial a estudiantes, brindando evaluación psicológica, asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que han sido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas que se encuentran en el Servicio.

- **PROGRAMA DE SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"**

- El miércoles 07 de diciembre se realizó el taller presencial", dirigido a los estudiantes de la UNF denominado "Explorara para sentir y conocernos a través del yoga".

OTRAS ACTIVIDADES:

- **PROGRAMA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS"ESTUDIANTES DE ALTO IMPACTO"**

- El 13 de diciembre del 2022, a las 9:00 am., se realizó el taller "Técnicas para mejorar la ansiedad y el estrés en épocas de exámenes", dirigido a los estudiantes de la UNF.
- El día 13 de diciembre del 2022, a las 10:00 am., se realizó el taller "Habilidades sociales yaprendizaje", dirigido a los estudiantes de la UNF.

➢ Se llevaron a cabo reuniones para diferentes coordinaciones según las actividades, desde Presidencia, Vicepresidencia Académica, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Registros Académicos, y la Oficina de Tecnología, Información y Comunicacióny se atendieron documentos que solicitan desde las diferentes oficinas de la UNF.

➢ Se envió el Proyecto del blog virtual "Psicoweb" para la comunidad universitaria el cual fue aprobado por la Dirección de Bienestar Universitario y enviado a la Oficina de Imagen Institucional para la difusión.

➢ Hubo participación de uno de los profesionales del servicio como ponente en el seminario virtual "El rol del psicólogo en la comunidad", realizado los días lunes, miércolesy viernes de 7:00 a 9:00 pm, como parte del convenio entre la Municipalidad Provincial de Sullana y la Universidad Nacional de Frontera (concretado en noviembre y diciembre).

TABLA RESUMEN DE AVANCE POR PROGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO 2022

N°	Servicio de Bienestar Psicológico y salud mental - DBU	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE"	11	11	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"	17	13				1	2	1	2		1	2	2	2
3	PROGRAMA "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ" PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL	06	6				1	1			1	1		1	1
TOTAL		**34**	**30**	**1**	**0**	**1**	**3**	**4**	**2**	**3**	**2**	**3**	**3**	**4**	**4**

Según la tabla de actividades, se ha logrado cumplir más del 100% de las actividades programadas, y se continuará atendiendo a los estudiantes debido a la demanda existente.

b) Servicio de alimentación

En la Universidad Nacional de Frontera (UNF) se dio cumplimiento a los estipulado en el Plan de Trabajo del Servicio de Comedor Universitario en tiempos de pandemia 2022: se brindó atención de asesoría nutricional en consultorio a los estudiantes universitarios mediante la modalidad virtual y presencial, se realizaron talleres nutricionales y durante los meses de noviembre y diciembre se brindó el servicio de comedor universitario, el cual benefició a 330 estudiantes universitarios.

Estudiantes atendidos por consejería nutricional

ACTIVIDAD OPERATIVA: ESTUDIANTES ATENDIDIOS POR CONSEJERÍA NUTRICIONAL	META FÍSICA 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
SEPTIEMBRE	8	18	225%	Se cumplió con lo establecido, superando el número de atendidos
OCTUBRE	8	18	225%	Se cumplió con lo establecido, superando el número de atendidos
NOVIEMBRE	8	12	150%	Se cumplió con lo establecido
DICIEMBRE	8	8	100%	Se cumplió con lo establecido

Contratación de un concesionario-servicio tercerizado del suministro de raciones alimentarias.

ACTIVIDAD OPERATIVA: SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO	META FÍSICA 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
SETIEMBRE	1	0	0%	En el mes de setiembre no se tuvo operativo el Comedor Universitario.
OCTUBRE	1	0	0%	En el mes de octubre no se tuvo operativo el Comedor Universitario.
OVIEMBRE	1	1	100%	Se cumplió con lo establecido
ICIEMBRE	1	1	100%	Se cumplió con lo establecido

- El Servicio de Comedor Universitario inicio sus labores el viernes 10 de noviembre del 2020, con el servicio de desayuno y almuerzo a 330 estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario.
- Se viene realizando la atención según se detalla en el mediante el contrato N° 010-2022-UNF: preparación de raciones alimenticias para los alumnos que cursan el semestre académico 2022 II.

Talleres educativos de nutrición

ACTIVIDAD OPERATIVA: TALLERES EDUCATIVOS DE NUTRICIÓN	META FÍSICA 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
SEPTIEMBRE	0	0	0%	El taller del mes de septiembre se re programó para octubre 2022.
OCTUBRE	1	1	100%	En octubre se realizó el taller nutricional "Alimentaciónpara prevenir la anemia".
NOVIEMBRE	0	1	100%	En noviembre se realizó adicionalmenteel taller nutricional "Alimentación para prevenir el sobrepeso y obesidad"
DICIEMBRE	1	1	100%	Se cumplió con lo establecido con el taller nutricional "Alimentación en época de fiestas navideñas"

Campaña de despistaje de anemia y dirigido a los beneficiarios del Comedor Universitario

ACTIVIDAD OPERATIVA: TALLERES UCATIVOS DE NUTRICIÓN	META FÍSICA 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
NOVIEMBRE	1	1	100%	La campaña de despistaje de anemia estaba programada inicialmente para octubre, pero se reprogramó para noviembre.

TABLA RESUMEN DE AVANCE POR PROGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO2022

N°	21. Servicio de Comedor Universitario - DBU	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Contratación de un concesionario-servicio tercerizado del suministro de raciones alimentarias	0	6						1	1		1	1	1	1
2	Asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentarias, Atención en consultorio de Nutrición y seguimiento a raciones alimentarias	0	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Campaña de despistaje de anemia y dirigido a los beneficiarios del Comedor Universitario	0	2						1				1		
4	Talleres educativos de nutrición	0	4					1	1			1			1
TOTAL		**0**	**22**	**0**	**0**	**1**	**1**	**2**	**4**	**2**	**1**	**3**	**3**	**2**	**3**

- Según la tabla de actividades se ha logrado cumplir al 100% las actividades programadas, con la excepción del Servicio de Comedor Universitario que inició noviembre.
- En cumplimiento con lo establecido, las actividades que no se pudieron programar en fecha han sido reprogramadas y realizadas.

2.4. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

2.4.1. Actividades de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

a) EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Los planes de trabajo de RSU ejecutados y culminados de setiembre a diciembre por los estudiantes y/o graduados de las Facultades de la UNF, fueron dieciséis y se dieron en las siguientes cantidades:

- En la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 1 plan culminado.
- En la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 15 planes culminados.
- En la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: No presentaron planes de trabajo.

(ANEXO 1)

Los **Planes de Trabajo de RSU presentados por docentes, estudiantes y/o graduados de las Facultades de la UNF**, fueron avalados mediante Directiva y amparo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021- UNF/CO.

b) EN VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

El servicio de voluntariado de la Universidad Nacional de Frontera unió esfuerzos con el Servicio de Psicología y Psicopedagogía y con un grupo de docentes de esta casa superior de estudio, con el propósito de ofrecer alternativas que contribuyan con el desarrollo integral de los estudiantes con capacidades sobresalientes y estudiantes con dificultades en la adaptación del proceso de enseñanza–aprendizaje, siendo los primeros quienes, desde un liderazgo transformacional y el trabajo cooperativo, contribuyen en el fortalecimiento de procesos cognitivos de los estudiantes con riesgo académico.

Con este servicio se buscó brindar un espacio de orientación y acompañamiento virtual y/o presencial dirigido a universitarios voluntarios que deseen desarrollar habilidades de líder y valores como la solidaridad y cooperación para que desde sus capacidades sobresalientes se comprometan a apoyar a sus compañeros que por alguna razón vienen enfrentando riesgo académico, ello con la dirección de las profesionales del servicio de Psicología y Psicopedagogía.

Los Planes de Trabajo de Voluntariados Universitarios ejecutados y culminados de setiembre a diciembre por estudiantes y/o graduados de las Facultades de la UNF, con asesoría de docentes, fueron 5.

- En la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 3 planes culminados.
- En la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 2 planes culminados
- En la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: No se presentaron planes de trabajo de Voluntariado Universitario.

(ANEXO 2)

Los **Planes de Trabajo de Voluntariados Universitarios, presentados por estudiantes y/o graduados de las Facultades de la UNF, con asesoría de docentes**, fueron avalados mediante Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO.

c) EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

No se presentaron Planes de Trabajo de Extensión Universitaria y Proyección Social por parte de las Facultades de la UNF, acciones que responden a la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO. **(ANEXO 3)**

d) PROYECCIÓN SOCIAL CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES DEL ESTADO

Se siguieron desarrollando las actividades artístico-culturales, para el desarrollo de emociones primarias en adultos mayores de la provincia de Sullana, en alianza estratégica con el Centro del Adulto Mayor, Municipalidad Provincial de Sullana y Universidad Nacional de Trujillo, instituciones que durante diez meses (abril–diciembre) formaron parte de los talleres de danza, teatro, música, dibujo y pintura, escultura, cuerda y percusión a cargo de los instructores de la UNF. Los productos de dichas actividades se vieron reflejados en la clausura de las actividades artístico-culturales.

Es importante comunicar que el Evento Virtual Internacional de Responsabilidad Social Universitaria, se realizará el martes 10 de enero del 2023, en alianza estratégica con la Municipalidad Provincial de Sullana, debido al cambio de gobernador edil y la situación inestable que vive el país.

e) EVENTOS AMBIENTALES

Con respecto al evento ambiental Taller de manejo responsable de residuos sólidos: ecoamigables y ecoeficientes con el ambiente, dirigido a la comunidad universitaria y local, se trabajó de manera articulada con la UEI de la UNF y la Municipalidad Distrital de Miguel Checa de la provincia de Sullana, a través del Proyecto Creación del Servicio de Gestión Ambiental y áreas Verdes, tomando como referencia el proyecto "ECOPASOS" "Campaña de Sensibilización en Educación Ambiental – Adopta una Planta", ello con la finalidad de promover la cultura ambiental en la comunidad universitaria, con el fin de emprender acciones en favor del medioambiente con proyección hacia la comunidad local, regional y/o nacional. IV Campaña de Sensibilización Ambiental, dirigida a la comunidad universitaria y local.

f) JORNADAS DE INCLUSION SOCIAL

Se siguieron desarrollando las actividades artístico-culturales con niños, adolescentes y jóvenes con habilidades diferentes, en alianza estratégica con la asociación sin fines de lucro, denominada: "Inclusión de personas con habilidades diferentes". Los beneficiados, durante diez meses (abril-diciembre), formaron parte de los talleres de danza, teatro, música, dibujo y pintura, escultura, cuerda y percusión a cargo de los instructores de la UNF. Los productos de dichas actividades se vieron reflejados en la clausura de las actividades artístico-culturales.

Con fecha 08, 09, 15 y 16 de septiembre del presente año, se llevaron a cabo los talleres de emprendimiento para la elaboración de yogurt natural, organizado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social a través de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social en alianza estratégica con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y la Sociedad de Beneficencia Pública de Sullana, con la finalidad de impulsar la formalización de las madres y tutores de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle y situación de riesgo, en actividades de emprendimiento que les permita constituir la empleabilidad laboral e incorporarse en la población económicamente activa (PEA).

2.4.2. Actividades de la Unidad de Asuntos Culturales

Desarrollo de sesiones de enseñanza-aprendizaje de los talleres artístico-culturales (semipresenciales), dirigidos a la comunidad universitaria y público en general; los mismos que se imparten en horarios de lunes a domingo, en turnos de mañana, tarde y noche, con la finalidad de brindar facilidades a los participantes.

a) TALLERES ARTÍSTICO-CULTURALES

A partir del mes de mayo del presente año, se viene desarrollando el proceso de articulación de los talleres artístico-culturales con los cursos de Arte, Folclore Peruano, Taller de Arte y Actividades Culturales y Deportivas, con la finalidad de promover el desarrollo de capacidades artístico-culturales que complementen la formación académica, profesional y personal en los estudiantes de las Facultades de la UNF, y a la vez incrementar el número de estudiantes en los talleres artístico-culturales. **(ANEXO 04)**

b) EVENTOS CULTURALES

b.1) El 27 de agosto del año en curso, en el horario de 7:00 p.m. se llevó a cabo el evento artístico-cultural realizado en el marco por la celebración del "Día Mundial del Folclore", con la presentación de números artísticos de los integrantes de los talleres artístico-culturales de nuestra casa superior de estudios. Fue en el Parque de la Cultura de Sullana y se transmitió a través del Facebook Institucional de la Universidad Nacional de Frontera.

b.2) El 23 de setiembre, en el horario de 10:00 a.m., se desarrolló el evento artístico-cultural en el marco por la celebración del "Dia de la Juventud y la Primavera", con la presentación de números artísticos de los integrantes de los talleres artístico-culturales de nuestra casa superior de estudios. Fue en la explanada del Centro Cultural de la UNF y se transmitió a través del Facebook Institucional de la Universidad Nacional de Frontera.

b.3) El 10 de octubre, en el horario de 10:00 a.m., se efectuó el evento de inducción para participar en los talleres artístico-culturales de la UNF, con la finalidad de motivar a los estudiantes a participar en los mismos y promover el desarrollo de competencias artísticas que complementen su formación académica, profesional y personal. La actividad fue presencial en el espacio físico del Centro Cultural de la UNF.

b.4) El 28 de octubre, en el horario de 8:00 a.m., se realizó el II Concurso Escolar Provincial de Pintura en vivo denominado: "Sullana, su historia y sus expresiones de color y forma", con la participación de estudiantes de Educación Básica Regular del 4to y 5to de secundaria de la provincia de Sullana. Fue en la explanada del Centro Cultural de la UNF, en el marco del 111 aniversario de la provincia de Sullana.

b.5) El 29 de octubre, en el horario de 9:30 a.m. se realizó el evento artístico-cultural en el marco por la celebración del "Día de la Canción Criolla", con la presentación de números artísticos de los integrantes de los talleres artístico-culturales de nuestra casa superior de estudios. Fue en el Mini Coliseo Deportivo de la Villa Histórica San Miguel de Tangarará, distrito de Marcavelica.

b.6) El 30 de noviembre del presente año, en el horario de 10:00 a.m., se realizó la inauguración del Mural, actividad denominada: "Sullana Mestiza". El mural está ubicado en el paño derecho del frontis del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera. La ceremonia fue transmitida a través del Facebook Institucional de la UNF.

b.7) El 02 de diciembre del año en curso, en el horario de 4:00 p.m., se realizó el evento artístico-cultural en el marco por la celebración del "Día del Músico", con la presentación de números artísticos de los integrantes de los talleres artístico-culturales de nuestra casa superior de estudios. Fue en el espacio físico del Centro Cultural de la UNF y se transmitió a través del Facebook Institucional de la Universidad Nacional de Frontera.

b.8) Con fecha 09 de diciembre, en el horario de 7:00 p.m., se efectuó el "II Festival de Danzas Folclóricas UNF – 2022", con la participación de agrupaciones folclóricas de la provincia de Sullana y la Región Piura. Fue en el Parque de la Cultura de Sullana.

b.9) El 10 de diciembre, en el horario de 7:30 p.m., se llevó cabo el "I Recital de Tunas – UNF 2022", con la participación de la Tuna Novata de la Universidad Nacional de Frontera, Tuna de la Universidad Nacional de Piura y el Tenor Josemaría Camacho Roncal. Fue en las instalaciones del Museo "Dr. Luis Cruz Merino" de Sullana.

b.10) El 19 de diciembre, en el horario de 8:00 p.m., se realizó el evento cultural navideño denominado: "Canta y Baila en Navidad", con la presentación de números artísticos de los integrantes de los talleres artístico-culturales de nuestra casa superior de estudios. Fue en el exterior de la Iglesia Principal del distrito de Querecotillo.

b.11) Mediante transmisiones en vivo a través del Facebook Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, los días viernes, en el horario de 4:00 a 5:00 p.m., se desarrollaron los eventos denominados: "Viernes Culturales Virtuales", con la finalidad de fortalecer la formación holística en la comunidad universitaria y fortalecer la integración e identidad cultural de los participantes. Tales actividades fueron:

Denominación	aller Artístico-cultural	Temática	Fecha	Enlace del evento
cimo Viernes Cultural Virtual	ultura	*fectos y acabados escultóricos."*	6/08/2022	https://fb.watch/hzjfobt-xD/
décimo Viernes Cultural Virtual	na Universitaria	*ajando con la tuna."*	2/09/2022	https://fb.watch/hzjDSE_DDT/
odécimo Viernes Cultural Virtual	nza-Teatro-Música (DATEM	*te y Cultura DATEM: Fusiones Artísticas".*	9/09/2022	https://fb.watch/hzk2SVigg3/ https://fb.watch/hzk69HkbQG/
cimotercio Viernes Cultural Virtual	sica Folclórica	*structura de escala mayores y menores."*	6/09/2022	ttps://fb.watch/hzlD3S88OP/ ***(*)*** ttps://fb.watch/hzlF5pWXyL/ ***(*)***
cimocuarto Viernes Cultural Virtual	ultura	áscaras Escultóricas"	23/09/22	https://fb.watch/hzmUqxdmfk/
cimoquinto Viernes Cultural Virtual	erda y Percusión	empo, ritmo, compás y métrica"	30/09/22	https://fb.watch/hzmLdV0V6G/
cimosexto Viernes Cultural Virtual	ujo y Pintura	Encajado"	14/10/22	https://fb.watch/hzmur4K3ve/
cimoséptimo Viernes Cultural Virtual	nza Folclórica	rigen y evolución del tonderopiurano".	1/10/2022	https://fb.watch/hzmgG1Q6Qg/
cimoctavo Viernes Cultural Virtual	na Universitaria	ablando de Música y Tradiciones".	8/10/2022	https://fb.watch/hzmaQjvJcR/
cimonoveno Viernes Cultural Virtual	sica Folclórica	*Música como lenguaje de comunicación".*	1/11/2022	https://fb.watch/hzlpPW2IqL/
ésimo Viernes Cultural Virtual	nza-Teatro-Música (DATEM	*oyecto creativo e improvisación: Danza-Teatro-Música".*	8/11/2022	https://fb.watch/hzlhpJ-ltf/

III. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO 2022 DE LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

DESARRROLLO DE MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD (RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU)

De acuerdo con esta matriz, la Vicepresidencia Académica, en función de sus competencias, cumplió con las siguientes actividades previstas.

3.1 ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONSTITUCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

A) Seguimiento al egresado y /o graduando a inserción laboral

Actividades de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.

1. **Sobre elaboración y/o actualización del plan de seguimiento al egresado y/o graduado e inserción laboral** (Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera - Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU).

   El Plan de Trabajo 2022 – USGIL fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 242-2022-UNF/CO de fecha 25 de mayo, el mismo que se adjunta al presente como anexo.

Sobre número total de egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico:

✓ Egresados, Graduados y Titulados

*IE: Ingeniería Económica
*IIA: Ingeniería de Industrias Alimentarias
*AHT: Administración Hotelera y de Turismo
*Estudios Concluidos: Estudiantes que culminaron su plan de estudios, pero les falta Sustentar y aprobar sus prácticas preprofesionales
*Egresados: Estudiantes que culminaron su plan de estudios, Sustentaron y aprobaron sus prácticas preprofesionales
*Bachiller: Estudiantes que culminaron su plan de estudios, Sustentaron y aprobaron sus prácticas preprofesionales, constancia de Computación y de ingles
*Titulados: Estudiantes con Grado de bachiller y realizaron su proyecto de tesis
**Total: Sumatoria de Estudios concluidos + Egresados + Bachilleres + Titulados

3. Sobre las actividades operativas, acciones estratégicas y tareas programadas que se vienen desarrollando de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado, son:

Actualización de registros de graduados y egresados por programa de estudios de la UNF (AE.01.03)

- Se solicitó el reporte de graduados a la Dirección de Admisión y Registros Académicos (por semestre académico).

- Aplicación del instrumento de recojo de información denominado "Ficha de Seguimiento al Egresado UNF", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 444-2021-UNF/CO, de fecha 16 de noviembre de 2021, a través de un formulario Google denominado: "SEGUIMIENTO A GRADUADOS 2022", a los graduados de los semestres académicos 2019-I, 2020-I, 2021-I, 2021-II y 2022-I de tres escuelas profesionales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo. De este estudio se obtiene información acerca de la situación laboral actual de los egresados de la Universidad Nacional de Frontera.

• A la fecha (14.12.2022) se ha recogido información de 340 egresados, un 84% de la población en estudio que asciende a un total de 405. Entre otros datos importantes, la información revela que de los 340 egresados, el 56.76 % labora actualmente (193 egresados), y que de los 193 que laboran, el 66.32 % (128 egresados) considera que su experiencia laboral tiene relación con el perfil de su profesión, y ello tratándose de egresados que en su mayoría, 145 (75.13 %), labora por su segunda vez.

TOTAL GRADUADOS	405
ENCUESTADOS AL 14.12.2022	340
AVANCE AL 14.12.2022	84%

INFORMACIÓN LABORAL

PRACTICAS PROFESIONALES	SI	NO	TOTAL
Realizaron prácticas profesionales:	266	74	340

SI REALIZARON PRACTICAS PROFESIONALES	SI	NO	TOTAL
Consideran que la experiencia de sus prácticas profesionales tuvo relación con el perfil de su profesión	258	8	266

INSERCION LABORAL	SI	NO	TOTAL
Trabajan actualmente.	193	147	340

NO TRABAJAN	SI	NO	TOTAL
Buscaron empleo en los últimos 03 meses	119	28	147

NO TRABAJAN Y BUSCARON EMPLEO	SI	NO	TOTAL
Buscaron empleo y asistieron a entrevistas laborales (al menos 01 entrevista)	88	59	147

SI TRABAJAN	SI	NO	TOTAL
Considera que su experiencia laboral tiene relación con el perfil de su profesión	128	65	193
Es su primer empleo	48	145	193

SUAL APROXIMADO	S/ 3,001 - S/ 4,500	S/ 1,501 - S/ 3,000	S/ 931 - S/ 1,500	Igual a S/ 930	Menos de S/ 930	TOTAL
	5	75	89	14	10	193

LABORAL	Muy Insatisfecho	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL
echo o a gusto con su trabajo	16	3	20	107	37	193

En la imagen se muestra un resumen de los datos procesados hasta la fecha.

APLICACIÓN DE FICHA RECOJO DE INFORMACIÓN DE GRADUADOS UNF 2019-I, 2020-I, 2021-I, 2021-II y 2022-I

- Elaboración de Registros de Seguimiento al Graduado: Se adjunta en calidad de anexo del avance hasta la fecha del registro de seguimiento al graduado.

- Se viene aplicando el instrumento de recojo de información denominado: "SATISFACCIÓN DE EGRESADOS", a los graduados de los semestres 2021-II y 2022-I de tres escuelas profesionales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo. De este estudio se obtiene información acerca del grado de satisfacción que tienen los egresados acerca de los servicios que brinda la Universidad Nacional de Frontera.

A la fecha (14.12.2022) se ha recogido información de 175 egresados, un 86 % de la población en estudio que asciende a un total de 204. En las imágenes a continuación se muestra un resumen cuantitativo y un resumen porcentual de los datos procesados hasta la fecha.

APLICACIÓN DE FICHA RECOJO DE INFORMACIÓN DE GRADUADOS UNF (2021-II y 2022-I)

TOTAL GRADUADOS	204
ENCUESTADOS AL 14.12.2022	175
AVANCE AL 14.12.2022	86%

INFORMACIÓN SOBRE CULMINACIÓN DE ESTUDIOS DE PREGRADO

INFORMACIÓN SOBRE CULMINACIÓN DE ESTUDIOS DE PREGRADO	**SI**	**NO**	**TOTAL**
¿Culminó sus estudios de pregrado durante los 5 años, de acuerdo al plan de estudios de su carrera?	156	19	175

No culminó sus estudios de pregrado durante los 5 años	**1**	**Más de 1**	**TOTAL**
¿Cuántos semestres adicionales estudió para egresar?	15	4	19

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Carrera profesional que eligió	Muy Insatisfecho	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL
¿En qué medida se siente satisfecho o a gusto con la carrera profesional que eligió?	17	3	14	99	42	175

NIVEL DE SATISFACCIÓN

Desempeño de los docentes en el aula	Muy Insatisfecho	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL
Cumplimiento del desarrollo de contenidos consignados en los silabos y ejecución según programación	8	14	38	93	30	175
Nivel de conocimiento de los contenidos de las asignaturas	7	14	32	88	34	175
Metodología, materiales y recursos educativos utilizados por los docentes durante sus clases	6	16	40	77	36	175
Dominio teórico y práctico de los temas y actividades desarrolladas	6	16	30	83	40	175
Motivación, tutoría y transmisión de valores hacia el estudiante	8	17	34	79	37	175
Desarrollo de actividades que promuevan la investigación en los estudiantes	6	22	40	73	34	175
Vincula el conocimiento de la disciplina con la problemática social y económica del entorno	6	18	38	83	30	175
Adecuado aprovechamiento del tiempo en el aula	6	17	39	83	30	175

Infraestructura - Equipamiento	Muy Insatisfecho	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL
Ambiente y equipamiento de las aulas	6	10	29	76	54	175
Ambiente y equipamiento de biblioteca y sala de lectura	6	13	29	76	51	175
Ambiente y equipamiento de laboratorios de cómputo	6	18	22	78	51	175
Ambiente y equipamiento de laboratorios especializados vinculados con el programa de estudios	10	16	32	70	47	175
Orden y limpieza de los ambientes	7	14	16	74	62	175

DESARROLLO DEL PROGRAMA CURRICULAR	Muy Insatisfecho	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL
Asignaturas básicas (estudios generales, ref. I y II ciclo)	5	19	25	87	39	175
Asignaturas de especialidad (estudios específicos, ref. III al X ciclo)	6	14	29	89	37	175
Asignaturas electivas (Asignaturas no relacionadas a la carrera estudiada)	5	14	35	86	36	175
Secuencia "Pre-requisitos" de las asignaturas de la malla curricular	8	12	31	90	34	175
Sesiones prácticas o de laboratorio	9	25	33	72	36	175
Fomento de la investigación formativa	6	14	45	75	35	175
Asesoría para la elaboración del plan de trabajo e informe final de Prácticas Preprofesionales	8	18	34	76	39	175
Asesoría para la elaboración del informe de trabajo de investigación (requisito para la obtención del grado de bachiller)	11	19	32	73	40	175
Asesoría para la elaboración del proyecto de tesis, ejecución y redacción de la tesis (para la obtención del título profesional)	12	24	37	64	38	175

SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	Muy Insatisfecho	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL
Servicio de asistencia médica	6	20	23	80	46	175
Consejo universitario	9	14	22	70	60	175
Transporte universitario	8	13	22	71	61	175
Servicio psicológico y psicopedagógico	10	17	22	75	51	175
Actividades deportivas	9	13	21	79	53	175
Actividades culturales y artísticas	9	12	16	83	55	175
Actividades de responsabilidad social universitaria	11	10	16	89	49	175
Actividades de Voluntariado Universitario	11	9	20	88	47	175
ades de proyección social	11	11	20	82	51	175
os de investigación	12	15	30	73	45	175
des de inserción laboral (Bolsa de trabajo, aciones)	10	24	32	71	38	175
as de intercambio estudiantil y pasantías icas (movilidad estudiantil)	15	17	39	59	45	175

4. Elaboración de registros de entidades del mercado laboral y empleadores frecuentes por cada programa de estudios para favorecer la suscripción de convenios y vinculación con el mercado laboral (AE.01.04)

- Se solicitó a las Direcciones de escuela, la relación de entidades del mercado y empleadores frecuentes donde los estudiantes han realizado prácticas profesionales, así como empresas referentes de acuerdo al perfil del egresado.
- Se elaboró de base de datos de las entidades del mercado laboral:

EMPRESA	PUESTO	JEFE DIRECTO	CONTACTO
ROYAL DECAMERON PUNTA SAL	RECEPCIONISTA	KENNY	950206874
CENFOTUR	FOCALIZADOR	JOYSY GARCIA	947 442 322
Mistarai Piuranas	COCINERO	MIRIAM	968470772
Hotel Sunset Bay	Administración, recepcion y atencion al cliente	Jordy	953190134
regidor de salud Luciano Castillo Colan	ADMINISTRATIVO	Yojani palacios herrera	951 547 398
Mined world sac	Embajador de la Marca	Olenkha Cruz	978 861 879
CREACIONES SAN JUDAS TADEO	ADMINISTRADORA		969160702
CAMPOSOL	OBRERO	Lucio Correa	920443706
Paolo's ciclass	Vendedor	Veronica quiroz abad	974 141 330
PROMART HOMECENTER	SUPERVISOR DE CAJAS	Pool Lupo	982 424 837
MADERERA ANDINA	OPERARIO DE PRODUCCIÓN	Srta Melisa	984118732
I.E ELISEO ALCIDES BERNAL LA SERNA	ADMINISTRATIVO	MARTÍN TALLEDO	924765935
CAMPOSOL	Control de calidad		953635958
Derrama Magisterial	PROMOTORA	Diana Benites	912190288
I.E.I 1139 Héroes del Cenepa	AUXILIAR		940286950
INDUSTRIAS EL CISNE	PROMOTOR DE VENTAS	JESUS ANTONIO MONCADA	917006514
Restaurante AHIKAR	CAJERA	Amanda Camacho Chumacero	959099534
EL COMBO DORADO - VILLA PRIMAVERA	CAJERA	PRADES TOCTO GARCIA	932544097
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA	DE LA SUBGERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA	ING. WENDY CASTRO ARTEAGA	970 667 258
HOTEL PLAZA SULLANA	RECEPCIONISTA	Enny	953 631 284
BOTICA TU ANGEL	ADMINISTRADORA	Mario Villegas Yarlequé	946 300 661
ANTES Y NEGOCIOS GENERALES RIVER	VENTAS	JULIO ALEXANDER RIVERA FARFAN	936 779 253
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	Apoyo en la Unidad de Proyección y Responsabilid	SIN INFORMACIÓN	942 930 481
PLAZA VEA		Enrique (Jefe Almacen)	959 186 350
PRÉSTAMOS SULLANA DEL PERÚ	LÍDER DE OPERACIONES	Meri García líder de agencia	932 925 078
OFICINA GIANT PERU	ATENCIÓN AL CLIENTE	ELVIS	986218790
CAJA PIURA	Asesor de servicios Financieros	Lorena	944608931
INNOVA SALÓN & SPA	RECEPCIÓN Y CAJA	Joel López Millones	968704060
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	ASISTENTE	Dra. Priscila Lucas Vera	920788580
Grand Hotel Mancora	Recepcion		956156152 - 986739827
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	ASISTENTE		955 606 492
HOTEL BUENA VISTA MÁNCORA	ADMINISTRACIÓN		951 298 174
Sala de juegos wings	CAJERA	Lisbeth	966 777 031
98 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDE	DOCENTE DE INGLÉS	FERNANDO IBARRANTES ALVARADO	973561139
CONSULTORIA Y SERVICIOS GALLO S.A.C	RECEPCIONISTA	MILAGROS CAÑOTE	973831202
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	AUXILIAR DE APOYO	LUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARR	073 215861
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	APOYO ADMINISTRATIVO	Dra. Luz Angélica Alarcón Silva	969220655
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	APOYO EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Diana Gonzales	(073) 215861
FLP DEL PERU S.A.C	SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN	David Torres Gil	920 098 279
SIDERWAY S.A	JEFE DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD	CESAR ZAPATA	947976097
CONSORCIO CASAS QUEMADAS	ADMINISTRATIVO		938603501
Grace Agroexportaciones S.A.C	Supervisor de Trazabilidad	Ingeniera karla Miranda	975870042
UNMSM	SUPERVISORA DE CALIDAD	Joel Mena	912 384 606
VMPRUT	SUPERVISOR DE CONTROL DE CALIDAD	Liz Irrazabal	955564499
FLP DEL PERÚ SAC	Técnico de control de calidad área recepción		969390135
I. 20587 José Antonio Encinas Franco	Docente de Ciencia y Tecnología el Inglés	Mariela Peña Garcés	944 666 860
RAPEL	CONTROL DE CALIDAD		919 486 808
EMPAFRUT	Control de calidad		51 979881290
ECOSAC AGRICOLA S.A.C	CONTROL DE PRODUCCIÓN	MELISSA	920657554
CAMPOSOL	Inspector SIG	Lali Salvatierra Alcalde	910645625
TALSA SAC	Asistente SIG	Brenda Villanueva	948314526
MEO LOG	Inspector de calidad	RR.HH	989 581 244
Hospital II de Sullana	Inspector de calidad		972758337
SUNSHINE EXPORT	Auxiliar de control de calidad	Ingrid Arnao	981122188
AGROMAR INDUSTRIAL	SUPERVISORA DE CALIDAD	Chirley Angulado	930421605
ECOSAC AGRICOLA S.A.C	Inspector en el área de aseguramiento de la Calidad	Yuri Vilches	981578652
MOLINO SAN JUAN SAC	PRODUCCIÓN	Mariana Santos	963687556
Castaño Alimentos SAC	Supervisora de producción	Francisco Celis Escudero	951888627

MOLINO SAN JUAN SAC	Inspector de Calidad	Mariana Santos	969687556
MANGOS PLURIANOS PARA EL MUNDO	Supervisor de calidad		925895554
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	COORDINADOR DE ASISTENTE DE LOCAL		977775352
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	PROMOTOR DE DESARROLLO	Ing Meli Berru	968 033 329
Agroexpr Industrial	Supervisora de Control de Calidad	Joe Arroyo	939 021 600
SERMARSU SAC	Supervisor de empaque y camara		947289743
SERMARSU SAC	Encargado de producto terminado	Juan Coronado Anton	947289743
Clínicas Peruanas SAL	Control de calidad	Ing. Carlos Silva (jefe de planta)	968 102 510
COMERCIALIZADORA NORPURA S.A.C	SUPERVISOR	TATIANA SEMINARIO JUAREZ	947899477
CAÑA BRAVA	ANALISTA JR DE MATERIA PRIMA		938356807 - 968875792
Pulpas y Procesados del Agro	Inspector de Calidad	Ing. Diana Dioses Vargas	995775871
Colegio "Simón Bolívar"	PROFESORA		978 456 524
DER EXPORT	Analista de calidad		948 515 746
FRUTAS NAMIX SAC	Supervisor de Control de Calidad		991167274
ECOSAC AGRICOLA S.A.C	CONTROL DE PALETIZADO Y TRAZABILIDAD	ING. WELKA PEÑA GARCIA	966650452
DER EXPORT	Asistente de almacen	PEDRO LUCAR	940198087
Energie Cold	Auxiliar de calidad	Kely Leon	939 879 055
MEDLOG Piura	Inspector de Aseguramiento de la Calidad	Danica Laramillo	959 441 462
PIP DEL PERU S.A.C	ASISTENTE DE CERTIFICACIONES		948 317 234 - 969 339 135
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	SERVICIO DE REDACCIÓN DE MANUSCRITOS	JHONNY GONZALEZ MALCA	947917065
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN	WILSON CALERO	978 519 516
AGROPESCA DEL PERU SAC	JEFE DE RR HH		995611350
COLEGIO 14879 MONTE ABIERTO	DOCENTE DE INGLÉS	GUILLERMO SEMINARIO	945 715 580
CAJA AREQUIPA	REPRESENTANTE DE SERVICIOS	Lucia Carrasco	969 543 417
TRANSPORTES GARCÍA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Sr. Antony Garcia Rojas	942 018 871
UGEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	LILIANA ABRAHANTE RIVAS	961720387
GRUPO R&Y	ASESOR COMERCIAL		980056696
EE.SS. SOLOMO RINA S.A.C		DENISSE JACKELINE	942456258
CAJA PIURA	ASESOR	Ana Calle	910671260
Selem Logistics sac	COORDINADOR DE FACTURACIÓN	Elvin Seminario	944 828 078
CAJA SULLANA	GESTOR DE OPERACIONES		(073)58440 Anexo 1319
CAJA AREQUIPA	ANALISTA DE CRÉDITOS		951590568
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	ASISTENTE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO	Maria Vilegas Tarlequé	986 300 661
TOTTUS	CAJERA	PRESVIA SAAVEDRA	922509017
PROANCO SRL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIANA SOPLOPUCO AGUILAR	950208657
CAJA AREQUIPA	ANALISTA DE CRÉDITO	DIANA RAMOS	945116928
NORA DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR	AUDITOR JR DE INVENTARIO	ERICK CHANG	989 299 258
SUNSHINE EXPORT	ASISTENTE ADMINISTRATIVO		945 802 612
TORA AGRARIA AGROEXPORTADORA D	GERENTE COMERCIAL	CYNTHIA JIMENEZ VILCHERRES	51 73 958 765
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO	ASISTENTE DE DESARROLLO	MARCO ESTRADA	284400
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARLOS AUGUSTO SALAZAR SANDOVAL	947153789
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	JUAN ISAIAS CANGO LORDEMA	924885740
GOBIERNO REGIONAL - PIURA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO		944940833
Olympus Industrias SRL	SUPERVISOR DE ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN	Renato Alva	934051717
Hospital central de Mayo	DIGITADOR	Señor cesar	987512969
TRABAJO INDEPENDIENTE	SUPERVISOR DE OBRA		947516398
I.E. Pedro Valdivieso Caramantin	DOCENTE	Mg Julissa Barrientes Alvarado	973 962 174
HIPERMERCADOS TOTTUS	ASISTENTE DE GERENCIA Y DISPLAY		6188555
Walter Javier Arámbulo Zapata - Alfalfa	ASESOR		921844072
Alimtas	ASESORA		946496595
RAMIPAL SAC	ADMINISTRADOR	Gerry Bolicich Ramirez Sanchez	968039521
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Marcos Timana Alvarez	(073) 215861
COMPARTAMOS FINANCIERA	Representante de Servicio al Cliente		957605240
operativa de ahorro y crédito Santa Isa	Auxiliar de operaciones	Dulce María Valdez palacios	941213383
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ECO	Marcos Timana Alvarez	999243901
región de salud Luciano Castrio Colaz	ASISTENTE ADMINISTRATIVO		944 814 554
región de salud Luciano Castrio Colaz	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VIVIANCASTELLY CHANGANAQUE INFA	956019777
CAJA PIURA	ASESOR Y TASADOR		073294321
CAJA PIURA	VENTANILLA		969716282
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	ASISTENTE		999243901
ONPE	CAPACITADORA CONVENCIONAL		946 835 904
COMPARTAMOS FINANCIERA	EJECUTIVO DE NEGOCIOS	JOSE FRANCISCO ESPINOZA TAVARA	959940101
ONPE	Coordinador de mesa	Joe Lauzo	935 421 882
Corporacion B/R Import Sur SAC	AUXILIAR DE DISTRIBUCIÓN	-	946998313
OESHLE	PROMOTOR DE EXPERIENCIAS		981 162 752
COMPARTAMOS FINANCIERA	ASESOR DE CRÉDITOS INDIVIDUALES	Marlete Saavedra Hernández	969 513 187
TERIA & SERVICIOS GENERALES H Y S E	CAJERA Y ATENCIÓN AL CLIENTE		910617203 - 969823266
CAJA SULLANA	ASESOR DE NEGOCIOS		979345309
INDECOPI	PRACTICANTE PROFESIONAL		(51-1)224-7800
INFORZA	ASESORA FINANCIERA	JACQUELINE ROJAS	966 539 201
AGRO FRUTA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Adriner Román Huamán	941989680
COMPAC SAC	PRACTICANTE PROFESIONAL	MARTHA DIAZ	945 284 329
INVERSIONES DE MALMINA 3D	ASISTENTE	Eder	986733233
CAJA SULLANA	GESTOR DE CCV		968763403
Clínica J&C Inmaculada Concepción	Asistente administrativo	2 838 575 Claudia Vidal Guzmán - RR	924525637 Jenny Lojabo Flores - Administradora
CAJA SULLANA	TELEOPERADOR DE COBRANZA		994 685 879
CAJA SULLANA	ASESOR DE NEGOCIOS	BEATRIZ ARON	73284400
CAJA SULLANA	GESTOR DE SERVICIOS FINANCIEROS		969 912 246

• Se procedió a la aplicación de una encuesta de satisfacción de empleadores respecto aldesempeño de los graduados y tabulación de resultados.

Se realizó un sondeo de las empresas en las que los egresados se encuentran trabajando actualmente. Al 14 de diciembre del 2022 se llamó a 97 empresas de las cuales se pudo contactar con 48 que sí optaron por responder las preguntas del sondeo.

EMPRESA	RESPONDIÓ
CENFOTUR	RESPONDIÓ
región de salud Luciano Castillo Color	RESPONDIÓ
CAMPOSOL	RESPONDIÓ
PROMART HOMECENTER	RESPONDIÓ
INDUSTRIAS EL CISNE	RESPONDIÓ
NICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVEL	RESPONDIÓ
HOTEL PLAZA SULLANA	RESPONDIÓ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	RESPONDIÓ
PLAZA VEA	RESPONDIÓ
PRÉSTAMOS SULLANA DEL PERÚ	RESPONDIÓ
OFICINA GIANT PERÚ	RESPONDIÓ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	RESPONDIÓ
HOTEL BUENA VISTA MÁCORA	RESPONDIÓ
'98 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDI	RESPONDIÓ
CONSULTORIA Y SERVICIOS GALLO S.A.C	RESPONDIÓ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	RESPONDIÓ
FLP DEL PERU S.A.C	RESPONDIÓ
GREENWAY S.A	RESPONDIÓ
Grace Agroexportaciones S.A.C	RESPONDIÓ
VERFRUT	RESPONDIÓ
VERFRUT	RESPONDIÓ
AGROMAR INDUSTRIAL	RESPONDIÓ
ECOSAC AGRÍCOLA S.A.C	RESPONDIÓ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	RESPONDIÓ
Citricos Peruanos SA	RESPONDIÓ
COMERCIALIZADORA NORPIURA S.A.C	RESPONDIÓ
CAÑA BRAVA	RESPONDIÓ
GER EXPORT	RESPONDIÓ
GER EXPORT	RESPONDIÓ
AGROPESCA DEL PERÚ SAC	RESPONDIÓ
COLEGIO 14879 MONTE ABIERTO	RESPONDIÓ
CAJA AREQUIPA	RESPONDIÓ
TRANSPORTES GARCÍA	RESPONDIÓ
UGEL	RESPONDIÓ
EE.SS. GOLONDRINA S.A.C	RESPONDIÓ
PROANCO SRL	RESPONDIÓ
CAJA AREQUIPA	RESPONDIÓ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	RESPONDIÓ
GOBIERNO REGIONAL - PIURA	RESPONDIÓ
I.E. Pedro Valdiviezo Caramantin	RESPONDIÓ
COMPARTAMOS FINANCIERA	RESPONDIÓ
ONPE	RESPONDIÓ
Corporacion BJR Import Sur SAC	RESPONDIÓ
TERIA & SERVICIOS GENERALES H Y G E	RESPONDIÓ
INFORZA	RESPONDIÓ
CAJA SULLANA	RESPONDIÓ
CAJA SULLANA	RESPONDIÓ

5. Ejecución de estudios de seguimiento al graduado a través de los resultados obtenidos con instrumentos de recojo de información aplicados (AE.01.05)

Actualmente, se viene ejecutando el servicio de los siguientes estudios:

- Estudio de seguimiento al graduado respecto a su situación laboral (antes y después del egreso), tiempo para obtener el primer empleo, estudios posteriores y valoración de la UNF.
- Estudio de seguimiento de la satisfacción académica de los egresados respecto a los servicios educativos recibidos.
- Estudio de empleabilidad: satisfacción de empleadores respecto al desempeño del graduado, expectativas respecto al perfil de los egresados que requieren, profesiones requeridas, otros.

Gestionar los canales de comunicación con el egresado y graduado (AE.01.06)

Se viene administrando los siguientes canales de comunicación:

- Grupos de WhatsApp: Graduados de IE, IIA y AHT de las diferentes promociones de graduados.

- Correo electrónico: seguimiento_egresado@unf.edu.pe

- Cuenta de Facebook: https://www.facebook.com/groups/295953721276966 - Red social para profesionales "LinkedIn" de la UNF: https://www.linkedin.com/in/universidad-nacional-de-frontera-42a15019b/

6. Funcionamiento de la bolsa de trabajo UNF, a través de los canales de comunicaciónque utiliza USGIL (AE.01.07)

Difusión de oportunidades laborales para estudiantes y graduados a través de los canales decomunicación disponibles de USGIL

AO.02 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UNF,PARA LA INSERCIÓN LABORAL.

Favorecer la capacitación profesional para la inserción laboral de estudiantes yegresados (AE.02.01)

Se desarrolló el ciclo de capaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de inicio	Ponente	Tema	Contenido	Duración
Lunes 24/10	García Ramírez, Edwin Martín	HABILIDADES PARA EL EMPLEO	•Semana 01: Introducción a las habilidades Blandas y su importancia en el ámbito laboral. •Semana 02: Inteligencia emocional y Liderazgo. •Semana 03: Comunicación asertiva y Trabajo en equipo. •Semana 04: Gestión del tiempo.	04 semanas 6:00 – 7:40 p.m
Martes 25/10	Mg. Carlos Manuel Ginocchio Vega	COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD	•Semana 01: Marketing personal y profesional: identificando mis competencias. •Semana 02: Presentaciones de alto impacto y storytelling. •Semana 03: Diseño de Currículum Vitae de alto impacto y entrevista exitosa. •Semana 04: Uso de Herramientas digitales para la potenciar el perfil profesional: LinkedIn, Canva.	04 semanas 6:00 – 7:40 p.m
Miércoles 26/10	Dr. Heber Max Robles Castillo	MICROBIOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	•Semana 01: La Microbiología Agroindustrial. Historia y científicos en el campo de la microbiología. Microorganismos útiles. •Semana 02: Fuentes de aislamiento de microorganismos, métodos, medios de cultivo, identificación y mejoramiento. •Semana 03: Microorganismos recombinantes. Producción microbiana de aditivos alimentarios: saborizantes, edulcorantes, acidificantes, texturizantes, colorantes, etc. •Semana 04: Tratamiento de desechos de la agroindustria. Fermentación al estado sólido, Compost. Biodigestión y biogas. Tratamiento de desechos líquidos de la agroindustria: UASB, Procesos aeróbicos y anaeróbicos.	04 semanas 6:00 – 7:40 p.m
Jueves 27/10	Mg. Yency Miriana Montalban Ramos	LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA COVID-19 EN EL PERÚ	• Semana 01: Efectos de la Covid -19 en la economía peruana. • Semana 02: Efectos de la Covid -19 en la sociedad. • Semana 03: Preparación de la sociedad ante la Covid-19. • Semana 04: Estrategias para prevenir el dinamismo ambiental.	04 semanas 6:00 – 7:40 p.m
Viernes 28/10	Mg. Rosa Cecilia González Ríos	MARKETING TURÍSTICO	• Semana 01: Plan estratégico de Marketing Turístico • Semana 02: Comportamiento del consumidor turístico • Semana 03: Segmentación de mercados turísticos • Semana 04: Operadores turísticos	04 semanas 6:00 – 7:40 p.m

7. Favorecer el servicio de orientación profesional para la inserción laboral de estudiantes y egresados (AE.02.01)

Se viene desarrollando el servicio de orientación profesional, dirigido a estudiantes del 7° al 10°ciclo y egresados de la UNF, el mismo que inició el 31 de agosto del presente. A la fecha se tiene registrado lo siguiente:

Atenciones	35
Pendientes de atención	07
Atenciones fallidas (No se presentó / No se pudo establecer comunicación)	25
TOTAL	67

AO.03 FORTALECIMIENTO DEL PLAN COMUNICACIONAL Y ACCIONES COMPLEMENTARIASPARA PROMOVER LA VINCULACIÓN DEL GRADUADO Y LA UNF, PARA LA MEJORA CONTINUA.

8. Implementación de estrategias comunicacionales para posicionar los mensajes claves de seguimiento al graduado e inserción laboral (AE.03.01)

Se viene difundiendo material informativo sobre mensajes claves del seguimiento al graduado,inserción laboral, tales como:

DIFUSION DE MATERIAL INFORMATIVO

B) Convocatoria y realización del Concurso Público para Nombramiento Docente en la Universidad Nacional de Frontera

En este cuatrimestral se viene realizando el "Concurso Público Nacional virtual para cubrir 17 plazas vacantes de docentes ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", promovida como una de las acciones más importantes de la gestión de Vicepresidencia Académica durante el 2022. Está respaldada por la Resolución de Comisión Organizadora N° 595-2022-UNF/CO, la misma que APRUEBA la realización del Concurso Público N° 001-2022-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", así como el Reglamento y las respectivas Bases, documentos elaborados por la Vicepresidencia Académica a partir de la propuesta de las coordinaciones y direcciones de Escuela y Departamento Académico de cada Facultad y considerando las observaciones de instancias pertinentes de la UNF: Secretaría General, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos.

El proceso público empieza el 28 de noviembre de 2022, con la convocatoria, y debe culminar el 06 de enero del 2023 con la emisión del Acto Resolutivo que declara a los ganadores. Como el año pasado, se trata de un concurso público que tiene carácter virtual, de convocatoria es a nivel nacional y a cargo de un jurado externo. Deben ser cubiertas 17 plazas.

Lamentablemente, como se ha comunicado de manera oficial a la Presidencia de la Comisión y las autoridades del Ministerio de Educación, el proceso ha sido cuestionado por la Vicepresidencia Académica por las razones expuestas en los respectivos documentos. Se advirtió interferencia, abuso de autoridad, falta de voluntad para reprogramar el cronograma del proceso, falta de apoyo económico para la difusión del concurso. El presupuesto fue casi la tercera parte de lo asignado en el concurso de nombramiento 2021, el mismo que fue éxito de convocatoria y cobertura de plazas.

VACANTES POR FACULTAD

Facultad	Principal	Asociado	Auxiliar
F. Ciencias Económicas y Ambientales	5	1	1
F. Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	2	2	2
F. Ciencias Empresariales y Turismo	3	1	0
Totales	**10**	**4**	**3**

C) Actualización de Reglamentos y Directivas

Cronograma de actividades:

N°	4. Actualizacion de Reglamentos y Directivas	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Actualización del Reglamento para la asignación de la carga académica de los docentes de la UNF	1	0			1									
2	Actualización del Reglamento de Grados y Título	0	1				0	1							
3	Elaboración y/o actualización del plan de seguimiento al egresado y/o graduado e inserción laboral	0	1				0	1							
4	Directiva para inicio de año académico con el sistema híbrido	1	0			1									
5	Elaboración del reglamentos para el desarrollo de tutoría y acompañamiento al estudiante									1					
6	Reglamento de investigacion Formativa entre docentes y estudiantes									1					
7	Elaboracion de una guia para la redaccion de material academico									1					
TOTAL		2	2	0	0	2	0	2	0	3	0	0	0	0	0

En el tercer cuatrimestre, como informamos, los reglamentos actualizados fueron:

- DIRECTIVA PARA INICIO DEL AÑO ACADÉMICO CON EL SISTEMA HÍBRIDO

Se realizó una directiva en reunión con los coordinadores de facultad, en la que uno de los acuerdos fue optar en un 15% por el sistema híbrido,con tendencia a la presencialidad que se hará paulatinamente en el presente año académico 2022.

En el tercer cuatrimestre, los esfuerzos en este ámbito son mucho más arduos por las nuevas disposiciones del Ministerio de Educación y del Gobierno en general, cuyos alcances debemos introducir en la elaboración o actualización de los reglamentos previstos. Ello viene demando más tiempo de lo considerado inicialmente:

- ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y/O GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL

El Plan de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral, luego su elaboración, fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°242-2022-UNF/CO.

- ELABORACIÓN DE REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE TUTORÍA UNIVERSITARIA

Se elaboró el Reglamento de Tutoría Universitaria para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, con las opiniones y aportes de los coordinadores de facultad y encargados de la Oficina de Bienestar Universitario, área de Psicología. El documento ha sido socializado y aprobado por los participantes, también por la Oficina de Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica. Debe ser aprobado en los siguientes días en sesión de Comisión Organizadora, de modo que entrará en vigencia a partir del semestre 2023-I. Adjunto propuesta de reglamento **(ANEXO 05)**

- ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA ENTRE ESTUDIANTES Y DOCENTES

Ha sido elaborado con los aportes de los coordinadores de Facultad, existe un documento consolidado, se socializó y falta las opiniones de la Unidad de Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica, para luego ser aprobado por la Comisión Organizadora. Se adjunta propuesta consolidada **(ANEXO 06).**

3.2 ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA OBTENCIÓN Y/O SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

a) Actualización del Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniería Económica

Es importante destacar que a partir de la designación de encargatura de la Vicepresidencia Académica por el Ministerio de Educación, se ha realizado una gestión inherente a las actividades académico-administrativas de dicha Vicepresidencia. En tal sentido, se ha venido trabajando con la finalidad de garantizar el mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y el desarrollo de acciones que contribuyan a fortalecer el proceso para el logro de la acreditación de los tres programas de estudios actuales en la UNF: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

De acuerdo con lo expuesto, se tiene el Informe final del Rediseño del Plan Curricular del Programa de Estudios de Ingeniería Económica, documento que está pendiente de Resolución de Comisión Organizadora. **(ANEXO 07)**

En la misma situación, es decir con informe final, están los rediseños de los programas académicos de Ingeniería de Industrias Alimentarias **(ANEXO 8)** y de Administración y de Turismo **(ANEXO 8),** que esperamos contar con Resolución lo antes posible,

b) Informe del Diseño de Evaluación del logro de Competencias de los Programas de Estudio de la UNF

Se culminó el informe de final del DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE EVALUACION DE LOGRO POR COMPETENCIAS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO (**ANEXO 9)**

c) Informe del Perfil de Ingreso por Competencias de los seis programas de estudio de la UNF.

Se culminaron los perfiles de ingreso de los seis programas.

Cronograma para la actualización o rediseño de los planes curriculares de los programas deestudios (según plan de trabajo aprobado)

N°	Actualización del planes de estudios de las escuelas profesionales.	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (situación actual del indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Ingeniería Económica	0	2				1	1							
2	Ingeniería de Industrias Alimentarias	0	2						1	1					
3	Administración Hotelera y de Turismo	0	2								1	1			
TOTAL		0	6	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0

3.3) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

a) Aprobar calendario académico 2022

Mediante Resolución N° 457-2021-UNF/CO se aprueba en su integridad, en sesión de Comisión Organizadora del 24 de noviembre del 2021, el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera.

El 18 de mayo de este año, mediante Resolución N° 235-2022-UNF/CO se modifica el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Resolución N° 457-2021-UNF/CO, en la cual se debe considerar en el examen extraordinario la modalidad de Traslado Externo Extraordinario. Posteriormente el 25 de mayo del 2022 se incorporó el Cronograma de actividades para ingresantes en el semestre académico 2022-I, en el calendario Académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera.

b) Aprobación de la carga horaria por programa académico 2022-II

Se cumplió con la aprobación respectiva

c) Servicio de Bienestar Psicológico y Salud Mental – DBU Servicio Psicopedagógico

En la Universidad Nacional de Frontera (UNF) se viene ofreciendo el servicio de psicología desde hace cuatro años, trabajando actividades que permitan a los estudiantes y colaboradores enfrentar dificultades a nivel personal, familiar y social; identificando en ellos sintomatología de depresión, ansiedad, víctimas de violencia intrafamiliar y de hostigamiento sexual, estrés, dificultades para el estudio y/o trabajo, entre otros. Ello ha llevado a iniciar un tratamiento u orientación oportuna para el ciclo vital sano de las personas.

Para este servicio se elaboró el "Plan de trabajo para el bienestar psicológico y académico en tiempos de pos pandemia", aprobado mediante Resolución N°230-2022-UNF/CO, con el objetivo de desarrollar y fortalecer recursos personales frente a situaciones de riesgo, que contribuya con el bienestar psicológico y académico de los integrantes de la Universidad Nacional de Frontera.

El plan de trabajo incluye la ejecución de tres programas dirigidos a estudiantes. Estos son:

- Programa de atención individual en línea y/o presencial: "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", "ORIENTACION PSICOLÓGICA Y PSICOPEDAGOGICA ".
- Programa de salud mental: "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"
- Programa virtual: "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ", para prevenir, intervenir y erradicar la violencia de género u hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.

Hasta el momento se han venido ejecutando todas las actividades programadas, así como otras actividades solicitadas por la Dirección de Bienestar Universitario, Vicepresidencia académica, Presidencia y otras áreas.

Es importante mencionar que el servicio actualmente cuenta con 02 psicólogos más.

d) Servicio de Bienestar de Salud-Tópico – DBU

En este ámbito, se elaboró el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD-TÓPICO 2022, aprobado mediante Resolución N° 193-2022-UNF/CO, con el objetivo de brindar un servicio de salud de calidad con un enfoque preventivo, promocional y recuperativo, a través de la atención virtual y presencial, dirigido a los integrantes de la comunidad universitaria.

El plan de trabajo incluye la ejecución de 4 programas dirigidos a estudiantes, como se especificaa continuación:

- Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la comunidad universitaria.
- Programa "Salud Sexual y Reproductiva".
- Programa de prevención y promoción en salud "Universidad Saludable".
- Evaluación médica a estudiantes del periodo 2022-I y 2022-II.

TABLA RESUMEN DE AVANCE POR PROGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO 2022

N°	18. Servicio de Bienestar Tópico - DBU	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDAA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	0	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA "SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"	0	2								1				1
3	PROGRAMA DE PREVENCION Y PROMOCION EN SALUD "UNIVERSIDAD SALUDABLE"	0	8				1	2	1			1	1	1	1
4	EVALUACIÓN MÉDICA A ESTUDIANTES PERIODO 2022-I Y 2022-II	0	2				1						1		
TOTAL		**0**	**22**	**0**	**0**	**1**	**3**	**3**	**2**	**1**	**2**	**2**	**3**	**2**	**3**

e) Servicio de Deportes – DBU

La Dirección de Bienestar Universitario a través de la Unidad de Asuntos Deportivos se proyectó para el presente año 2022, la realización de talleres deportivos de alta competencia, recreativas y de integración. Desde la Unidad de Asuntos Deportivos; está ofreciendo hasta el momento los siguientes servicios dirigidos a la comunidad universitaria.

Tenemos seis actividades en marcha y de acuerdo con las directivas del Ministerio de Salud:

f) Servicio de Deportes – DBU

La Dirección de Bienestar Universitario a través de la Unidad de Asuntos Deportivos se proyectó para el presente año 2022, la realización de talleres deportivos de alta competencia, recreativas y de integración. Desde la Unidad de Asuntos Deportivos; está ofreciendo hasta el momento los siguientes servicios dirigidos a la comunidad universitaria.

Tenemos seis actividades en marcha y de acuerdo con las directivas del Ministerio de Salud:

1.- Taller de Vóley: Desarrollo de estrategias de toma de decisiones de forma colectiva, mejora de postura, fuerza y resistencia. Este Taller se realizó con toda normalidad en este cuatrimestre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRP
PRESIDENCIA

2.- Taller de Básquet: Desarrollo de habilidades motrices, resistencia y rapidez.

3.- Taller de Fútbol: Desarrollo de adaptabilidad a los cambios, disciplina, autocontrol y rapidez motriz.

4.- Taller de Atletismo: Desarrollo de resistencia física. Flexibilidad, rapidez y concentración.

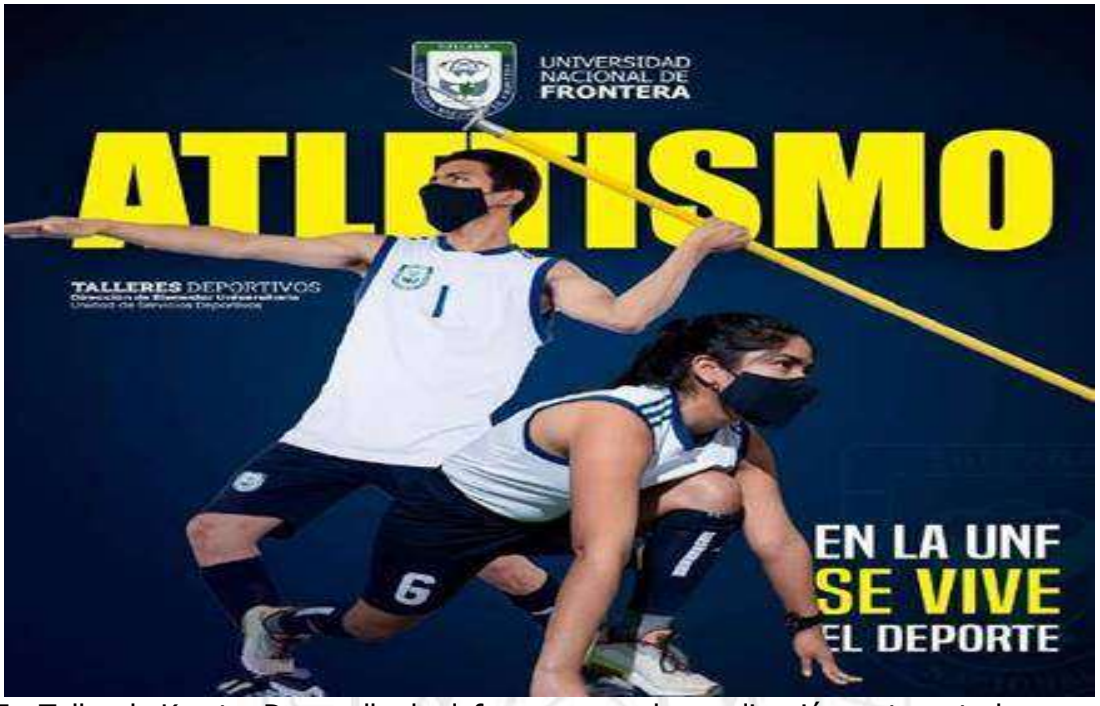

5.- Taller de Karate: Desarrollo de defensa personal, coordinación, autocontrol y disciplina.

6.- Taller de Ajedrez: Desarrollo de habilidades cognitivas de percepción, concentración, razonamiento y toma de decisiones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dirección de Bienestar Universitario
Unidad de Asuntos Deportivos

ESTUDIANTES ATENDIDOS EN TALLERES DEPORTIVOS – II SEMESTRE 2022

Actividad	Unidad de Medida	Cantidad de beneficiados II Semestre - 2022				TOTAL	Inconvenientes y Problemas Presentados para el Logro de las Metas	Propuesta de Medidas Correctivas
		SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
Fútbol – futsal	Estudiantes	53	61	61	59	360	Horarios de los estudiantes, exámenes programados y término del II semestre.	Se realizó una nueva convocatoria de estudiantes interesados en participar en los talleres deportivos ofrecidos, para apertura del II semestre-2022. Mayor disponibilidad y flexibilidad en los horarios. Continuidad de inscripción hasta la fecha para mayor motivación de los estudiantes.
Vóley	Estudiantes	56	49	41	82	342		
Básquet	Estudiantes	20	24	19	19	105		
Atletismo	Estudiantes	15	25	25	25	105		
Karate	Estudiantes	14	16	29	35	155		
	Estudiantes	24	41	40	44	173		
TOTAL		202	216	215	214	1240		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRP PRESIDENCIA

ACTIVIDADES EJECUTADAS

NC	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	METAS PROGRAMADAS
01	Taller de Karate según los directivos del MINSA	Contrato por locación de servicios	1200	8400	Generar en los estudiantes de manera remota y/o presencialmente, estilos de vida saludables, condiciones físicas, su integración social y desarrollo en hacia la alta competencia.					x	x	x	x	x	x	x	7
02	Taller de Ajedrez según directivos del MINSA	Contrato por locación de servicios	1200	7200							x	x	x	x	x	x	6
03	Taller de Basquet según directivos del MINSA	Contrato por locación de servicios	1200	8400						x	x	x	x	x	x	x	7
04	Taller de Voley según directivos del MINSA	Contrato por locación de servicios	1200	8400						x	x	x	x	x	x	x	7
05	Taller de Fútbol-Futsal según directivos del MINSA	Contrato por locación de servicios	2000	14000						x	x	x	x	x	x	x	7
06	Taller de Atletismo según directivos del MINSA	Contrato por locación de servicios	1200	8400						x	x	x	x	x	x	x	7

07	Participación en actividades organizadas por la federación Deportiva Universitaria (FEDUP)	Pago de inscripción para participación en FEDUP, Adquisición de uniformes deportivos y polos, adquisición de una lavadora para conservación de uniformes deportivos, servicio de bordados de emblemas de FEDUP Y UNF	17914.9	17914.9								x		x	x		3
08	Actividades deportivas y recreativas por el aniversario por el aniversario de la Universidad Nacional de Frontera.	Adquisición de arco inflable con logo de la UNF, Medallas, trofeos y servicios de carro alegórico, refrigerios para apertura y clausura de las actividades deportivas, banners y folletos.	18146	18146	Promover a nivel institucional y poblacional en la Provincia de Sullana, el deporte como un estilo de vida saludable; así como, una estrategia de aprendizaje para el desarrollo de habilidades motrices y destrezas.							x					1
09	Adquisición de equipos, materiales, insumos, servicios diversos	Material didáctico de deportes	18114	18114	Complementar Actividades deportivas										x		1

10	Servicio de Asistente Administrativo	Contrato por locación de servicios	1500	16500	Brindar asistencia en la labor administrativa y en la promoción del deporte en los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	11
	TOTAL			**125475**													

a) Capacitación financiada: Plan de Capacitación Docente 2022

El Plan de Capacitación Docente 2022 es planificado durante abril y mayo. Es aprobado el 18 de mayo de 2022, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 233-2022-UNF/CO, y tiene tres principales objetivos:

1. Fortalecer las competencias didácticas.
2. Fortalecer las competencias investigativas, especialmente las orientadas a la investigación formativa.
3. Fortalecer las competencias en las áreas de especialidad.

Para el logro de estos objetivos, el plan considera diez talleres y/o cursos: dos talleres para el primer objetivo, otros dos para el segundo objetivo, y seis cursos (en razón de dos cursos por facultad) para el tercer objetivo.

El plan promueve como objetivo general el fortalecimiento de tres competencias, las pedagógicas, las de investigación formativa y las de formación especializada, lineamientos fundamentales para seguir impulsando la calidad académica con miras al reforzamiento del licenciamiento institucional y a la obtención de las condiciones para la acreditación de nuestras facultades.

Los cursos y/o talleres planteados y ejecutados el 2022, en función de estas tres competencias, fueron los siguientes:

I.TALLERES ORIENTADOS A FORTALECER LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS (DIRIGIDO A LOS DOCENTES DE TODOS LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS)

1. TALLER: RECURSOS DIDÁCTICOS EN LA MODALIDAD VIRTUAL E HÍBRIDA (GAMIFICACIÓN)

   TALLER CULMINADO: programado del 17 junio al 04 de julio (SE COMUNICÓ EN EL INFORME ANTERIOR A MINEDU)

2. TALLER: LA ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS

   TALLER CULMINADO: programado del 22 julio al 08 de agosto(SE COMUNICÓ EN EL INFORME ANTERIOR A MINEDU)

II.TALLERES ORIENTADOS A FORTALECER LAS COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA (DIRIGIDO A LOS DOCENTES DE TODOS LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS)

1. TALLER: LA ESCRITURA CIENTÍFICA EN LA INVESTIGACIÓNFORMATIVA

   TALLER CULMINADO: programado del 18 de noviembre al 02 de diciembre.

2. TALLER: ANÁLISIS DE DATOS

TALLER CULMINADO: programado del 05 AL 19 de diciembre

III. CURSOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA (EN CADA UNO DE LOS TRES PRIMEROS PROGRAMAS DE ESTUDIO: 1) INGENIERÍA ECONÓMICA, 2) INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y 3) ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO

A. CURSOS PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA ECONÓMICA
(SOLO DIRIGIDO A LOS DOCENTES DE ESTE PROGRAMA)

1. CURSO: MODELOS ECONOMÉTRICOS

CURSO CULMINADO: programado del 20 de octubre al 07de noviembre

2. CURSO: FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS

CURSO CULMINADO: programado del 21 de noviembre al12 de diciembre

B. CURSOS PARA EL PROGRAMA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (SOLO DIRIGIDO A LOS DOCENTES DE ESTE PROGRAMA. CURSOS CONDUCIDOS POR DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA)

1. CURSO: LAS TÉCNICAS CROMATOGRÁFICAS EN EL ANÁLISIS DEALIMENTOS

CURSO CULMINADO:
Este curso, por su amplitud, fue dictado por dos docentes:
Primer docente: estuvo programado del 03 al 17 denoviembre
Segundo docente: estuvo programado del 23 denoviembre al 09 de diciembre

2. CURSO: PROCESOS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EINOCUIDAD EN FÁBRICA DE ALIMENTOS

CURSO CULMINADO: programado del 13 al 20 dediciembre

C. CURSOS PARA EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO (SOLO DIRIGIDO A LOS DOCENTES DEESTE PROGRAMA).

1. CURSO: GESTIÓN HOTELERA

CURSO CULMINADO: programado del 29 de noviembreal 13 de diciembre

2. CURSO: PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN TURÍSTICA

CURSO CULMINADO: programado del 15 al 23 de diciembre

b) Encuestas virtuales de la percepción del servicio educativo aplicado a estudiantes y docentes

Encuesta de desempeño docente

Se realizó la encuesta sobre el desempeño docente en el servicio educativo virtual, semestre 2022-I. Para ello, se ha tenido en cuenta el Reglamento Académico del Servicio Educativo Virtual (aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 112-2020-UNF/CO), el mismo que contempla los siguientes parámetros de Evaluación descritos en el anexo N.º 5 de la citada norma, indicando las matrices de tal evaluación:

Anexo 5.A: Evaluación del Portafolio Virtual Docente o Carpeta Pedagógica Virtual docente.
Anexo 5.B: Evaluación basada en Observación de la Sesión de Clase Virtual.
Anexo 5.C: Evaluación del Docente por el Coordinador de facultad
Anexo 5.D: Evaluación Virtual al Docente por los Estudiantes.
Anexo 5.E: Tabla Final de Evaluación Virtual Docente.

En dicha encuesta fue realizada del 4 al 15 de julio y participaron más del 65 % de los estudiantes de los seis programas (incluyendo las nuevas escuelas): Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Biotecnología. En esta encuesta, por primera vez participaron los alumnos de las tres recientes programas autorizados y licenciados por Sunedu.

Se elaboró el informe de evaluación de desempeño docente 2022-I, la cual este 27 de diciembre de 2022, se tendrá la Resolución de Comisión Organizadora.

Se realizó la segunda encuesta de Evaluación de Desempeño Docente 2022-II, que fue realizada del 28 de noviembre al 09 de diciembre del 2022, y que se dio a través del Sistema Académico en la página web www.unf.edu.pe.

Gráfico N°01: Flyer sobre las encuestas de Evaluación de Desempeño Docente 2022-II que se difundió en la red social Facebook de la UNF

Encuestas de nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo

Se realizó la encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos en la Universidad Nacional de Frontera.

La encuesta fue efectuada del 18 al 22 de julio del 2022 a todos los estudiantes que cursan estudios del séptimo al décimo ciclo académico. Estuvo dirigida en esta oportunidad a los estudiantes de las tres carreras profesionales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

Con Resolución N°596-2022-UNF/CO, del 28 de noviembre del 2022 se aprobó el Informe de Encuesta para medir el Nivel de Satisfacción de la Calidad del Servicio Educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos comprendidos entre los semestres 2020-II al 2022-I de la Universidad Nacional de Frontera.

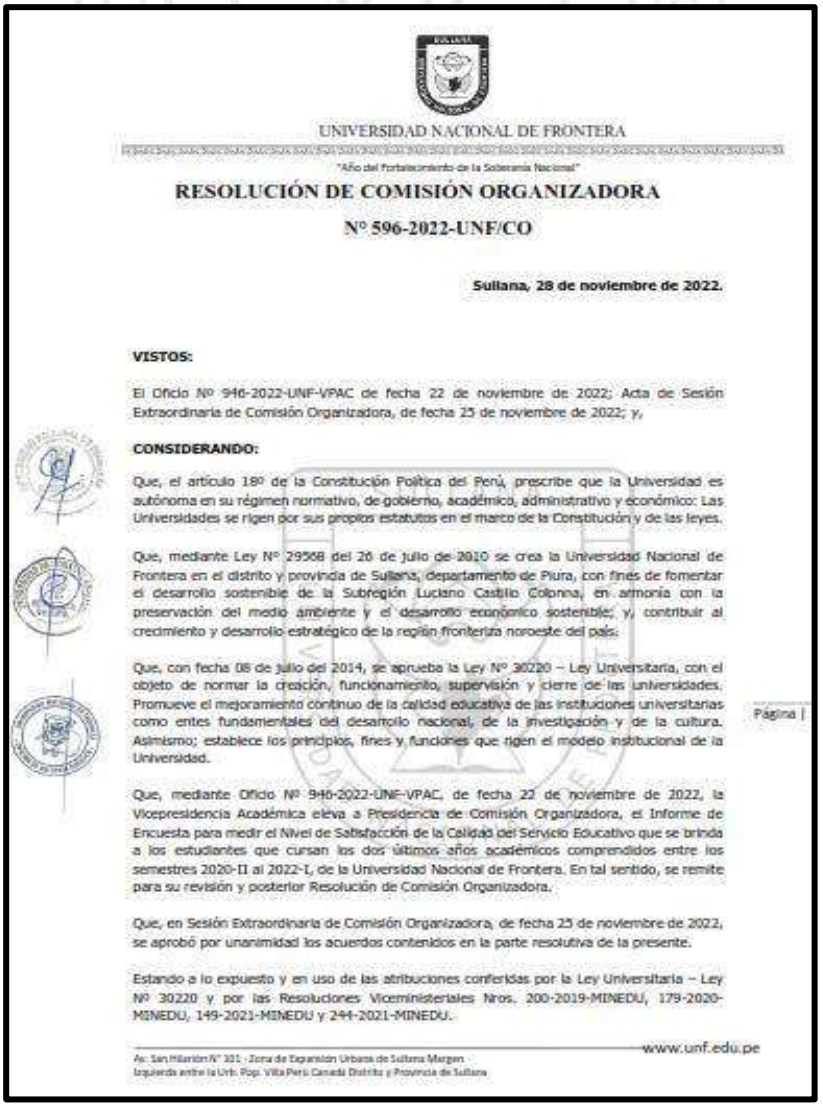

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 596-2022-UNF/CO

Sullana, 28 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 946-2022-UNF-VPAC de fecha 22 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 28 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la Universidad.

Página |

Que, mediante Oficio Nº 946-2022-UNF-VPAC, de fecha 22 de noviembre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe de Encuesta para medir el Nivel de Satisfacción de la Calidad del Servicio Educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos comprendidos entre los semestres 2020-II al 2022-I, de la Universidad Nacional de Frontera. En tal sentido, se remite para su revisión y posterior Resolución de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de noviembre de 2022, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen
Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Se realizó la segunda encuesta 2022-II, para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos en la Universidad Nacional de Frontera.

La encuesta fue efectuada del 12 al 16 de diciembre del 2022 a todos los estudiantes que cursan estudios del séptimo al décimo ciclo académico. Estuvo dirigida en esta oportunidad a los estudiantes de las tres carreras profesionales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

Gráfico N°02: Flyer sobre las encuestas de Nivel de Satisfacción de Calidad del Servicio Educativo de la UNF – 2022-II, que se difundió en el Facebook Institucional de la UNF

En el primer cuatrimestre, como informamos, los reglamentos actualizados fueron:

- **Actualización de Reglamento para la Asignación de la Carga Académica de los Docentes de la UNF**

Se realizó la reunión para la actualización el mencionado reglamento. Participaron la vicepresidenta académica y los coordinadores de Facultad,directores de Escuela, jefes de Departamento, responsables de Direcciones y Unidades Orgánicas. El mencionado reglamento fue aprobado por los participantes y entrará en vigencia el semestre 2022-2,después de que se apruebe en sesión de Comisión Organizadora. Adjunto propuesta de reglamento.

- **Directiva para inicio del año académico con el Sistema Híbrido**

Se realizó una directiva en reunión con los coordinadores de facultad, enla cual uno de los acuerdos es que se optará en un 15% el sistema híbrido, con tendencia a la presencialidad que se hará paulatinamente en el presente año académico 2022.

En el segundo cuatrimestre, los esfuerzos en este ámbito son mucho más arduos por las nuevas disposiciones del Ministerio de Educación y del Gobierno en general, cuyos alcances debemos introducir en la elaboración o actualización de los reglamentos previstos- Ello viene demandando más tiempo de lo considerado inicialmente:

- **Actualización del Reglamento General de Admisión**

El Reglamento General de Admisión fue actualizado y aprobado por la Comisión Organizadora mediante Resolución N° 393-2022-UNF/CO, de fecha 22 de agosto de 2022, documento que ya ha entrado en vigencia y que está por lo tanto rigiendo el proceso de admisión del semestre académico 2022-II.

Este reglamento, que contó los aportes de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, recoge y aplica los alcances de la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios".

Al amparo del reglamento de admisión aprobado, se convocó a examen admisión extraordinario orientado a los estudiantes de universidades no licenciadas y a los integrantes de poblaciones vulnerables, como el sector que pertenece a las comunidades campesinas de la región Piura. La convocatoria estuvo dirigida a los estudiantes de tales comunidades para acceder a la oferta académica del programa de Ingeniería Forestal. Veinte jóvenes de las comunidades campesinas fueron los ingresantes. La convocatoria tuvo especial acogida en este sector vulnerable, pese al escaso apoyo económico recibido por la Presidencia de la Comisión Organizadora para la difusión del examen de admisión.

- **Actualización del Reglamento de Grados y Títulos**

Este reglamento recoge los aportes de cada una de las facultades, así como también incluye los alcances de la Directiva de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Directiva de Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD), publicada el 17 de agosto, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – Renati. Ya existe un documento preliminar consolidado, con la propuesta de la Vicepresidencia Académica, y debe ser aprobado los primeros días de septiembre.

En el tercer cuatrimestre, debemos introducir en la elaboración o actualización de los reglamentos previstos, ello viene demandando más tiempo de lo considerado inicialmente:

- **Elaboración de Reglamento para el Desarrollo de Tutoría Universitaria**

Se elaboró el Reglamento de Tutoría Universitaria para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, con las opiniones y aportes de los coordinadores de facultad y encargados de la Oficina de Bienestar Universitario, área de Psicología, también por las Oficinas de Modernización y Asesoría Jurídica que lo dieron como viable. El documento ha sido socializado y aprobado por los participantes. Debe ser aprobado en los siguientes días en sesión de Comisión Organizadora, de modo que entrará en vigencia a partir del semestre 2023-I.

- **Elaboración de Reglamento de Investigación Formativa entre Estudiantes y Docentes**

Ha sido elaborado con los aportes de los coordinadores de Facultad, existe un documento consolidado, que debe ser socializado y luego aprobado por la Comisión Organizadora.

c) Otras actividades

1) Seguimiento a los proyectos de mejora de Herramienta de Incentivos de la transferencia de recursos para financiar el mecanismo denominado Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios

Según los avances de los proyectos de mejora en cuanto a herramienta de incentivos para esta Vicepresidencia Académica, se cumple con informar lo siguiente.

Actividades:

Actualización de los planes de estudios de los programas de pregrado de Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, por un monto de 90000 soles, 30000 soles por cada facultad.

Elaboración de un diseño de un Sistema de evaluación del logro de competencias de los programas de estudio de la UNF, por un monto de 25000 soles. **(ANEXO 10)**

Elaboración del perfil de ingreso de los 6 programas de estudios de la UNF-Servicio para la Elaboración del Perfil de Ingreso por competencias de Escuelas Profesionales UNF: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera Escuela de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología, por un monto de 48000 soles (8 por cada escuela). **(ANEXO 11)**

*** Con Orden de Servicio N°366** y fecha 16 de junio del 2022, se contrató el servicio para la actualización o rediseño del **Plan Curricular del Programa de estudios de Ingeniería Económica**. Se realizó el Informe de esta actividad, solo falta la respectiva resolución de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

REDISEÑO DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA ECONÓMICA

2022

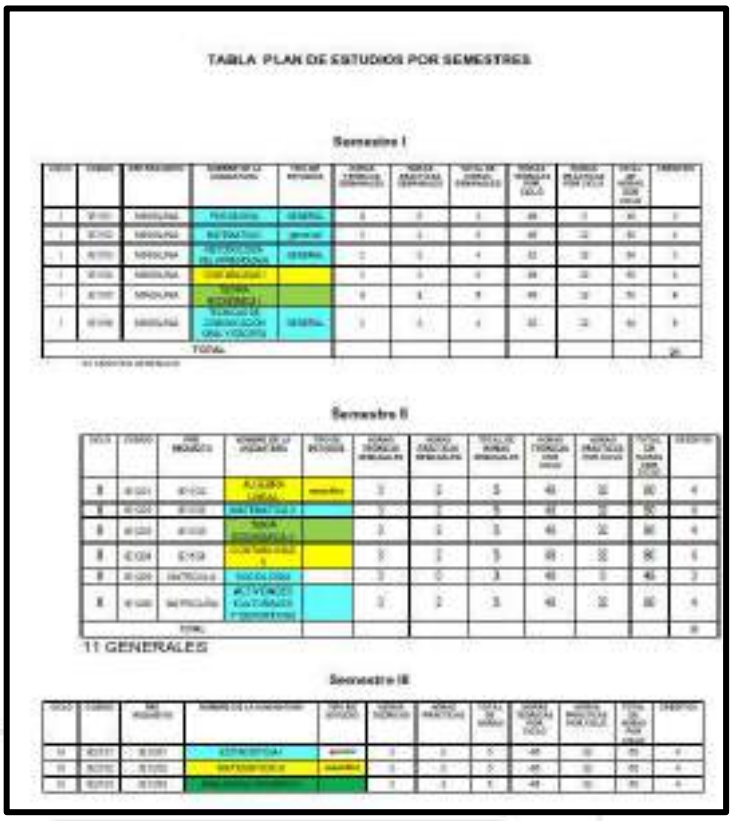
TABLA PLAN DE ESTUDIOS POR SEMESTRES

Semestre I

Semestre II

11 GENERALES

Semestre III

*** Con Orden de Servicio N° 708** y fecha 07 de octubre del 2022, se contrató el servicio para la actualización o rediseño del **Plan Curricular del Programa de estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias**, dicho servicio tenía un plazo de internamiento o de ejecución de 60 días. Este 06 de diciembre terminó. Está para Resolución.

CRONOGRAMA DE PLAN DE TRABAJO DEL PLAN CURRICULAR DE INGENIERÍA DE INDSUTRIAS ALIMENTARIAS.

El plan de trabajo de la consultoría se muestra en forma de cronograma de actividades en la Tabla1.

Asimismo, la descripción de cada actividad se muestra a continuación.

Tabla 1. Programación de Actividades de la Consultoría de Capacitación

ACTIVIDAD	02 diciembre 2022	31 diciembre 2022
ACTUALIZACIÓN O REDISEÑO DEL PLAN CURRICULAR	X	
PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS	X	
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN O REDISEÑO DEL PERFIL DEL EGRESO	X	

IV.	**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN O REDISEÑO DE LOS CONTENIDOS PRINCIPALES DEL PLAN DE ESTUDIO POR COMPETENCIAS**		X
V.	**SOCIALIZACIÓN Y ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO POR COMPETENCIAS**		X

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ACTUALIZACIÓN O REDISEÑO DEL PLAN CURRICULAR

Comprendió la evaluación de planes de estudios por competencias programas de estudios afines a Ingeniería de Industrias Alimentarias, en universidades nacionales e internacionales referentes y de ser posible con programas del área acreditados y con universidades que cuenten con convenios con la Universidad Nacional de Frontera.

El resultado de dicha evaluación permitió la generación de la propuesta actualizada del Plan de Estudios o Plan Curricular para el Programa de estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNF.

PROPUESTA DE METODOLOGIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS

Se diseñará una estrategia metodológica que incorporará instrumentos para la actualización del plan de estudios por competencias que permita su alineación a los requerimientos de los modelos de acreditación a implementar en el Programa de Estudios, y que a su vez responda a las necesidades cambiantes del entorno externo referido a la demanda social y laboral.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN O REDISEÑO DEL PERFIL DEL EGRESO

Se realizará la revisión para la actualización o rediseño del perfil del egreso delPrograma de Estudios. Dicho perfil incluirá las competencias generales y específicas, alineado con el modelo educativo de la UNF, con los propósitos delPrograma de Estudios, el plan de estudios y currículo y las expectativas de los grupos de interés y el entorno socioeconómico.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN O REDISEÑO DE LOS CONTENIDOS PRINCIPALES DEL PLAN DE ESTUDIO POR COMPETENCIAS

Se realizará la revisión y actualización o rediseño de los contenidos principalesdel plan de estudios por competencias, el que comprenderá los Objetivos Académicos, Perfil del Egreso, Diseño Curricular, Malla Curricular, Requisitos de Graduación y Titulación, Sumillas de las asignaturas, Sistema de Evaluación,entre otros contenidos que exija el modelo de acreditación correspondiente.

SOCIALIZACIÓN Y ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO POR COMPETENCIAS

Se realizará la socialización y la obtención del acta de validación del plan de estudios por competencias del Programa de Estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias con el

coordinador del programa de estudio, director de Escuela, Vicepresidencia Académica y demás grupos de interés a fin de obtenerel Plan de Estudios para su aprobación según los procedimientos del Programay Universidad.

*** Con Orden de Servicio N° 706** y fecha 11 de octubre del 2022, se contrató el servicio para la actualización o rediseño del **Plan Curricular del Programa de estudios de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo**, dicho servicio tenía un plazo de internamiento o de ejecución de 60 días. Este 10 de diciembre terminó el servicio. Se culminó el informe final **(ANEXO 12).** Está pendiente de resolución de la Comisión Organizadora.

Con Orden de Servicio N° 678 y fecha 04 de octubre del 2022, se contrató el servicio para la Elaboración de un Diseño de un Sistema de Evaluación del logro de competencias de los programas de estudio de la UNF, dicho servicio tiene un plazo de internamiento o de ejecución de 60 días. Este 03 de diciembre terminó el servicio, realizaron el entregable del primer Informe y el informe final **(ANEXO 13).** Está pendiente de resolución de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL LOGRO DE COMPETENCIAS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS

SULLANA – PERÚ
2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. ALCANCE 4
2. OBJETIVO DEL DIAGNÓSTICO 4
3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO 4
3.1. Revisión de normas Generales 4
3.2. Revisión de normas, reglamentos e informes de la UNF 5
3.3. Enfoque en la Misión, Visión, Valores y el Modelo Educativo 5
3.4. Sistema de evaluación y coherencia con el Currículum 6
3.5. Revisión del sílabo 6
3.6. Análisis de los informes de capacitación docente 6
4. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS 6
4.1. Articulación entre los componentes del Plan de Estudios 6
4.1.1. Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo 7
4.1.2. Facultad de Ing. de Industrias Alimentarias y Biotecnología 8
4.1.3. Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales 11
4.2. Sílabos de las asignaturas 14
4.3. Participación docente en capacitaciones 14
5. ANALISIS DE RESULTADOS Y CONCLUSIÓN 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

DISEÑO METODOLÓGICO
RUTAS DE PROCESO E INSTRUMENTOS
PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL LOGRO
DE COMPETENCIAS

SULLANA – PERÚ
2022

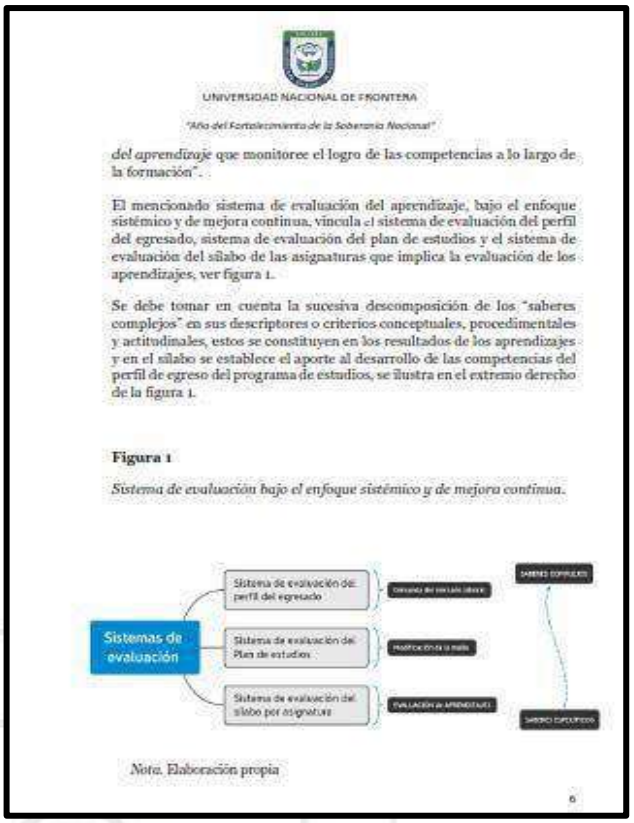

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

del aprendizaje que monitoree el logro de las competencias a lo largo de la formación".

El mencionado sistema de evaluación del aprendizaje, bajo el enfoque sistémico y de mejora continua, vincula el sistema de evaluación del perfil del egresado, sistema de evaluación del plan de estudios y el sistema de evaluación del sílabo de las asignaturas que implica la evaluación de los aprendizajes, ver figura 1.

Se debe tomar en cuenta la sucesiva descomposición de los "saberes complejos" en sus descriptores o criterios conceptuales, procedimentales y actitudinales, estos se constituyen en los resultados de los aprendizajes y en el sílabo se establece el aporte al desarrollo de las competencias del perfil de egreso del programa de estudios, se ilustra en el extremo derecho de la figura 1.

Figura 1

Sistema de evaluación bajo el enfoque sistémico y de mejora continua.

Nota. Elaboración propia

6

Con Orden de Servicio N°591 y fecha 05 de setiembre del 2022, se contrató el servicio para la Elaboración del perfil de ingreso de los 6 programas de estudios de la UNF-Servicio para la Elaboración del Perfil de Ingreso por competencias de Escuelas Profesionales UNF: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera, dicho servicio tenía un plazo de internamiento o de ejecución de 60 días. Este 04 de noviembre terminó el servicio y está con informe final para su aprobación mediante resolución por la Comisión Organizadora **(ANEXO 14).**

Con Orden de Servicio N°707 y fecha 07 de octubre del 2022, se contrató el servicio para la Elaboración del perfil de ingreso de los 6 programas de estudios de la UNF-Servicio de un profesional para la elaboración del perfil de ingreso para la Escuela de Ingeniería Ambiental, Ing. En Biotecnología e Ing. Biotecnología, dicho servicio tenía un plazo de internamiento o de ejecución de 60 días. Este 06 de diciembre termino el servicio y está también con informe final para su aprobación mediante resolución por la Comisión Organizadora **(ANEXO 15).**

2) Las actividades de promoción y difusión que la Vicepresidencia Académica ha realizado hasta el momento son principalmente las siguientes:

Para promover las nuevas carreras profesionales creadas y licenciadas, se ha editado la revista académica de la Universidad Nacional de Frontera, a cargo de la Vicepresidencia Académica, cuya carátula mostramos:

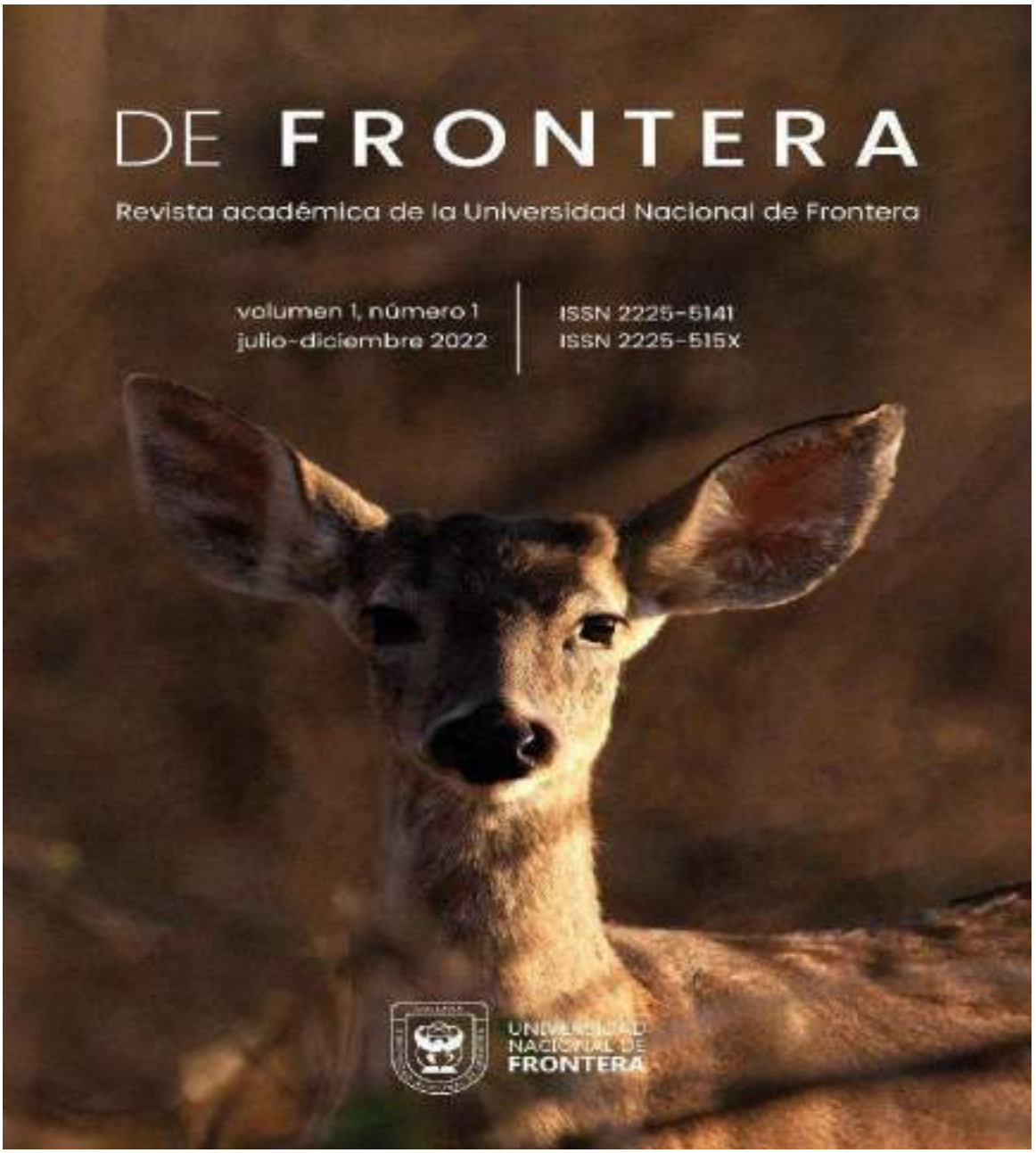

Para los procesos de admisión 2022-II y 2023-I, en el mes de setiembre a diciembre, se logró realizar las siguientes actividades:

- **Entrevistas a diversos medios radiales nacionales.**

A través de emisoras locales y regionales, se realizó la difusión del Proceso de Admisión Ordinario y Extraordinario 2022-II, 2023-I examen especial extraordinario modalidad 5to de secundaria y Traslado Externo Extraordinario por medio de la reproducción de spots publicitarios con el siguiente contenido:

Spot 01 – Setiembre

El mundo está cambiando y para que sea un lugar mejor no vasta describirlo en las redes sociales o soñar con ellos, el cambio verdadero viene de una excelente preparación y en la UNF, sabemos que en Sullana y en el Perú se necesita de nuevos líderes, seres humanos con valores listos para darlo todo por eso no solo formamos profesionales, desarrollamos humanos que crecen emprenden e innovan. Universidad Nacional de

Frontera 12 años generando impacto positivo.
Examen de admisión ordinario 10 de septiembre
Cierre de inscripciones 9 de septiembre hasta las 12 del mediodía.

Spot 02 - Diciembre
Si eres un alumno de quinto de secundaria, postula a la UNF este 3 de diciembre en el examen de Admisión.
Informes e Inscripciones al 946 300 447.
Universidad Nacional de Frontera, 12 años formando líderes en la Región.

Spot 03 - Diciembre
Universidad Nacional de Frontera, convoca a examen de admisión para estudiantes de quinto año de secundaria y alumnos de universidades no licenciadas por SUNEDU.
Ingeniería Económica
Ingeniería Ambiental
Ingeniería Forestal
Ingeniería de Industrias Alimentarias
Ingeniería en Biotecnología
Administración Hotelera y Turismo
Examen de admisión, sábado 03 de diciembre Informes: 946300447

- **Publicidad externa: afiches, pancartas**

Se contrató a la Agencia "AVENTURA MARKETING & PRODUCCIONES S.A.C" para la realización de una campaña publicitaria en redes sociales (Facebook e Instagram) respecto al proceso de admisión 2022-II, 2023-I esta publicidad tiene como público objetivo a personasde 15 años a más, residentes en Región Piura, Chiclayo, Bagua Grande, Ecuador (Machala, Caraimanga, Loja, y Guayaquil) Sullana, Tumbes, Chota y Jaén, se adjuntan imágenes de losflyers publicitados.

- **Publicidad en medios de comunicación**

Se contrató el servicio de publicidad con el diario de circulación regional "El Trome" para realizar la difusión del proceso de Admisión 2022-II, 2023-I por 4 días de servicio; teniendo en cuenta que en el examen Ordinario que se iba a realizar el 27 de agosto fue reprogramado para el 10 de septiembre por la poca cantidad de postulantes inscritos.

3) Actividades de promoción en las que participaron la Vicepresidencia Académica y la Unidad de Admisión

- **Participación de eventos**

Feria vocacional organizada por la Institución Educativa Exitus.

Feria vocacional organizada por la institución Educativa San Miguel – Piura.

Feria vocacional organizada por la institución Educativa **N° 14926** del centro poblado "El Partidor" – Las Lomas.

Feria vocacional **"I Maratón Vocacional"** organizada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura del Gobierno Regional de Piura – Paita.

Feria Informativa **"VI Feria Nacional Simultánea Llapanchikpaq Justicia: Promoviendo una cultura jurídica de derechos"** organizada por la Corte Superior de Justicia de Sullana.

Feria vocacional organizada por la Municipalidad Distrital de Salitral.

Feria vocacional organizada por la Municipalidad Distrital de Bellavista – I.E. Luciano Castillo Colonna.

Feria vocacional **"I Feria de Orientación Vocacional CODISEC 2022"** organizada por la Municipalidad distrital de Paimas – Ayabaca.

Feria vocacional **"M**i **Fututo en mis Manos"** organizado por la **I.E. Rosa Cardo de Guarderas –** Mallares.

Feria Informativa Vocacional organizado por la **Red del Servicio Nacional de Empleo** en Sullana**.**

Feria vocacional organizada por la **IE Atahualpa**del distrito de Tambogrande.

Feria vocacional organizada por la **IE María Luisa Seminario Campos** del distritode Querecotillo – Las Margaritas.

Feria Informativa **"V Feria Nacional Simultánea Llapanchikpaq Justicia: Por la NoViolencia"** organizada por la Corte Superior de Justicia de Sullana.

Charla de orientación vocacional en la **IE Juan Velasco Alvarado** – Sullana.

Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado por sede y/o filial y programa académico:

Durante el cuatrimestre de setiembre a diciembre de 2022, se ha desarrollado los procesos Examen de Admisión Ordinario y Extraordinario 2022-II, Examen Especial Extraordinario modalidades de 5to de secundaria y Traslado Externo Extraordinario 2023-I, con la cantidadde postulantes/ ingresantes en cada escuela profesional es la siguiente:

Cuadro N°01: Distribución de vacantes, postulantes e ingresantes en las escuelas profesionales de la UNF en el proceso de Admisión 2022-II, 2023-I.

PROCESO DE ADMISIÓN		EXAMEN ORDINARIO 2022-II	EXAMEN ESPECIAL EXTRAORDINARIO 2023-I		TOTAL	VACANTES NO CUBIERTAS	% VACANTES CUBIERTAS
			QUINTO DE SECUNDARIA	TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO			
ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	VACANTES	35	5	33	50	29	42%
	POSTULANTES	16	11	1	28		
	INGRESANTES	15	5	1	21		
INGENIERÍA ECONÓMICA	VACANTES	29	5	0	34	0	100%
	POSTULANTES	31	36	0	67		
	INGRESANTES	29	5	0	34		
INGENIERÍA AMBIENTAL	VACANTES	29	5	0	34	1	97%
	POSTULANTES	34	43	0	77		
	INGRESANTES	28	5	0	33		
INGENIERÍA FORESTAL	VACANTES	45	5	0	50	39	22%
	POSTULANTES	7	6	0	13		
	INGRESANTES	6	5	0	11		
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	VACANTES	30	5	0	35	0	100%
	POSTULANTES	34	31		65		
	INGRESANTES	30	5	0	35		
INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	VACANTES	35	5	0	40	21	48%
	POSTULANTES	21	19	0	40		
	INGRESANTES	14	5	0	19		
TOTAL				VACANTES:	243	58	63%
				POSTULANTES:	290		
				INGRESANTES:	153		

4) Impulso a la graduación y titulación: diciembre 2022

La Vicepresidencia Académica viene agilizando los trámites para la graduación y titulación de los egresados, tarea que una prioridad en la gestión. La reciente graduación y titulación, celebrada el 18 de diciembre en ceremonia pública presencial en nuestra casa de estudios, ha permitido que 145 egresados reciban su grado de Bachiller y 23 sus respectivos títulos profesionales.

5) Participación en la Capacitación Misión Silicón Valley

La vicepresidenta académica de la Universidad Nacional de Frontera, Dra. Denesy Palacios Jiménez, participó en la capacitación Misión Silicón Valley ¡Hero Cross Borders!, que se desarrolló del 25 al 29 de octubre del presente año en Estados Unidos.
La capacitación Misión Silicón Valley es "La meca de la tecnología", es la región de California donde se ubican grandes compañías como Google, Apple, Amazon, Intel o AMD, asimismo, es el lugar de despegue de distintos startups que inician con grandes ideas y ganas de triunfar, Silicón Valley es un lugar para entender la vigencia, inventiva, en total la dinámica de la cultura de innovación. En relación a ello, estamos desarrollando la Misión Silicón Valley ¡Hero Cross Borders!, el cual se llevará a cabo desde del 25 al 29 de octubre, donde se desarrollarán diversas actividades entre ellas: Visitas guiadas, espacios de Networking, San Francisco, Reedwood City, Mountain View, Palo Alto, Cupertino, Golden Gate, Stanford University a la escuela de diseño (Design Thinking) d. School y las empresas de tecnología más grandes del mundo.

Visita a la Universidad de California en Berkeley

.

Visita a Netflix

Integrantes de la misión Silicón Valley

6) Visita de Coordinación académica e investigativa en Universidades de Europa

Este viaje se desarrolló del 09 al 18 de noviembre del presente año, con la visita de coordinación académica e investigativa a las Universidades de Bologna (Italia), Politécnica de Valencia (España) y de Lleida (España).
Las coordinaciones interés de las universidades europeas como universidades más antiguas de funcionamiento en la comunidad europea, la entidad recibe las invitaciones, de las universidades:

Universidad de Bologna - Italia, carta de invitación del Departamento de Scienze e Tecnologie Agro-Alimentari, que invita al Presidente de la Comisión Organizadora, los Vicepresidentes, coordinadores (decanos) de las Facultades de: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, Administración de Empresas y Turismo y el Dr. Wilson Castro. Además, para la firma oficial del convenio de cooperación con el Departamento de Ciencias Agroalimentarias y la Universidad Nacional de Frontera, en el campus de Cesena.
Programando además una pasantía para la delegación en las diferentes unidades académicas, investigaciones de pregrado e investigación científica.

Universidad Politécnica de Valencia - España, invitación recibida del Instituto de Ingeniería de Alimentos para el Desarrollo en la sede de Valencia, con el propósito de aumentar el mayor número de investigadores de ambas instituciones realizando labor conjunta. Durante la visita se programaron reuniones entre las autoridades de ambas universidades y pasantía guiada a los diferentes ambientes académicos, laboratorios para formación de pregrado y laboratorios de investigación científica.

Universidad Politécnica de Valencia - España, invitación recibida del Coordinador de Relaciones internacionales, con fines de cooperación y realizar acercamiento entre nuestras organizaciones, en el campus de Alcoy, estrechar vínculos entre investigadores de ambas instituciones.

La comisión receptora de la delegación, programó visitas técnicas guiadas a las áreas académicas, laboratorios de investigación básica y científica.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
Con fecha 02 de setiembre del 2022, se recepciona la carta del Departamento de Ciencias Agrícolas y Alimentarias de Bolonia al Campus de Ciencias de la Alimentación en Cesena firmada por el Prof. Marco Dalla Rosa de la Universidad de Bologna en donde se hace la cordial invitación visitar el campus institucional los días del 9, 10 y 11 de noviembre con la finalidad de fortalecer lazos de cooperación institucional en el marco de la investigación en base a la experiencia previa realizada en la capacitación sobre la aplicación de nuevas tecnologías para el análisis de alimentos, como la Espectroscopia Dieléctrica y las tecnologías no térmicas que llevó a cabo durante 2022. Por lo que se cumplieron con las siguientes actividades:

Visita a los Laboratorios del Departamento de Ciencias Agrícolas y Alimentarias del campus Cesena.

Imagen: Laboratorio de Microbiología

Imagen: Laboratorios con distribución personalizada.

Visita al Instituto de aguas marinas del campus Cesena:

Imagen: Instituto de aguas marinas donde se realiza crianza de especies de mar.

Visita a Laboratorios de extracción de aceite de oliva

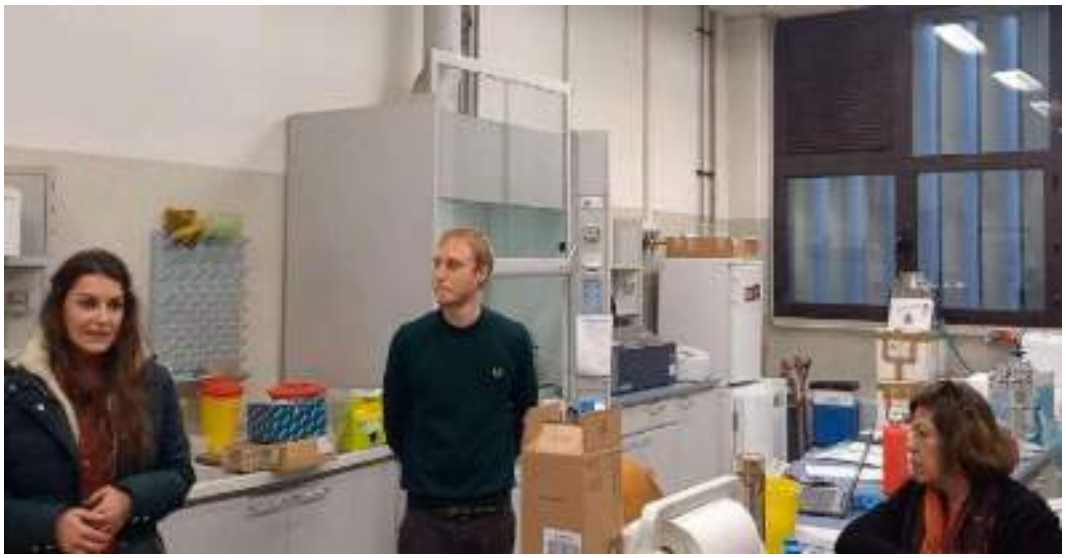

Presentación de Investigadores del Departamento de Ciencias Agrícolas y Alimentarias del campus Cesena:

Reconocimiento de las autoridades de la Universidad Bologna y Universidad Nacional de Frontera Sullana Piura Perú.

Firma de convenio entre la Universidad de Bolonia y la Universidad Nacional de Frontera.

Imagen: Firma de portafolio del convenio con autoridades de la Universidad Bologna-Cesena Italia y UNF Perú.

Visita a la Universidad Politécnica de Valencia (UPV)

Imagen: Reunión Técnica de trabajo con autoridades UPV

Imagen: Reconocimiento a las Autoridades UNF y UPV

Imagen: Firma de intención de convenio con UPV y la UNF

7) Elaboración de Murales para Información de Servicios Asistenciales que brinda la Universidad Nacional de Frontera y la Comunidad en General.

Dichos murales se instalarán en dos puntos de acceso a Sullana, la cual tiene como objetivo dar a conocer nuestras carreras universitarias que ofrecemos a nuestra comunidad en general.

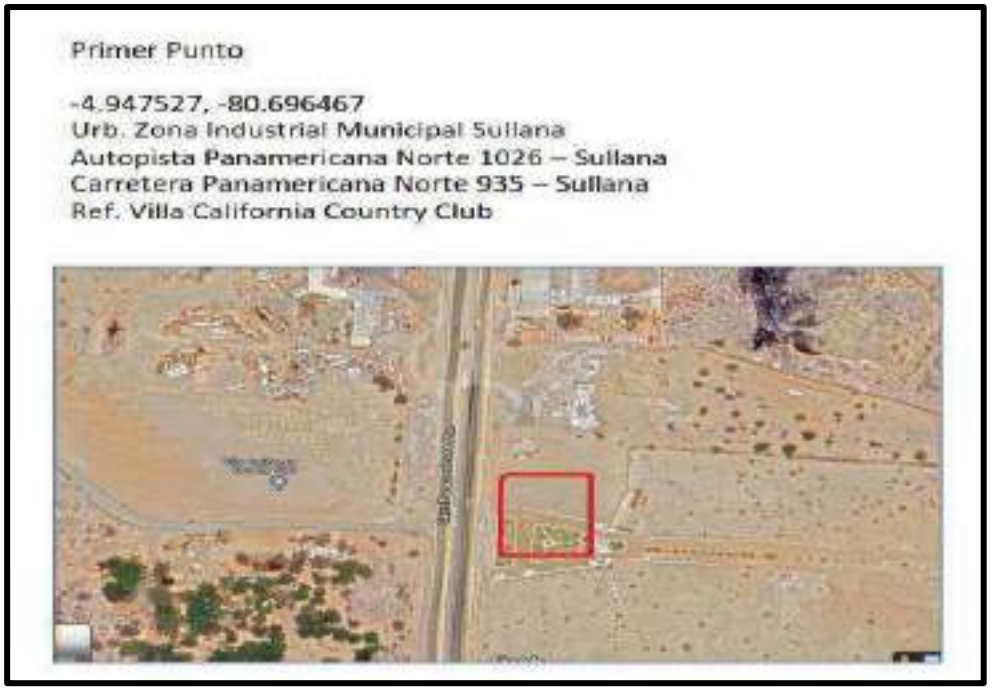

Segundo Punto

4°55'28.7"S 80°41'49.3"W
Au. Panamericana Nte. 866, Sullana 20103
38G3+45X Sullana
Ref. Grifo Primax

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA

CONCLUSIONES

a) El presente informe cuatrimestral de ejecución del Plan de Trabajo 2022 de la Vicepresidencia Académica plasma las actividades realizadas por la actual vicepresidenta académica, Dra. Denesy Palacios Jiménez, quien está en el cargo a partir del 19 de mayo del 2021, mediante la Resolución Viceministerial N° 149-2021- MINEDU.

b) Como parte del Plan de Trabajo y de la Gestión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, el Plan de Trabajo de la Vicepresidencia Académica se orientó a desarrollar actividades en función de los ejes generales de acción: a) la gestión administrativa y normativa, b) la gestión académica, c) la gestión y prestación de servicios educativos, y d) la gestión de investigación e innovación tecnológica; y con el objetivo de contribuir a hacer realidad los logros principales de tales ejes, como la constitución de órganos de gobierno, el mantenimiento de las condiciones básicas de calidad, brindar una adecuada prestación del servicio educativo y promover la investigación científica y tecnológica.

c) Las actividades más importantes desarrolladas a través del presente plan por la Vicepresidencia Académica se enfocaron en garantizar el inicio del año académico, en impulsar el óptimo desarrollo del semestre académico 2022-I con clases híbridas, en fortalecer la gestión académica, planificar e iniciar la capacitación docente con miras a la presencialidad progresiva, impulsar las condiciones básicas de licenciamiento y acreditación, y contribuir con la constitución de órganos de gobierno en la UNF, a través de la planificación y realización la convocatoria de concurso público de nombramiento docente que está en proceso desde el 28 de noviembre de 2022 y que debe culminar el 06 de enero de 2023 con la emisión del Acto Resolutivo de los ganadores del concurso.

d) La Vicepresidencia Académica, durante el periodo de gestión de la responsable del despacho, Dra. Denesy Palacios Jiménez, que ejerce desde el 19 de mayo de del 2021, sigue contando, como ha ocurrido inclusive en el semestre 2022-II, con escasos recursos presupuestarios para cumplir los objetivos previstos. Es lo que ha ocurrido para la difusión del concurso de nombramiento docente en marcha y siempre ocurre para promoción del examen de admisión, aun cuando se trata de impulsar la ampliación de la oferta educativa dispuesta por el Ministerio de Educación.

e) Aún hay dificultades de infraestructura educativa para la plena presencialidad. El inicio del semestre 2022-II por razones empezó cuando aún las carpetas no estaban listas, como informamos en el cuatrimestral anterior.

f) El concurso de nombramiento docente, por lo denunciado y explicado, es el problema más delicado que deben atender de inmediato las autoridades del Ministerio de Educación para salvaguardar la calidad académica, el respeto institucional, los valores universitarios, el respeto por las normas y el estado de

derecho, así como ética pública. Si se hubiera contado con apoyo la convocatoria hubiera tenido éxito, pues la mayoría de plazas han quedado desiertas.

g) Se cuenta con el reconocimiento de la Dirección Regional de Turismo, por la participación masiva de la UNF, en la ciudad de Piura por l Dia Mundial de Turismo

h) También tenemos el reconocimiento del IE Miguel Checa, por el trabajo de RSU de un grupo de docentes, con sus charlas de Orientación Vocacional

RECOMENDACIONES

a) La gestión de la Vicepresidencia Académica está enfocada en el mantenimiento de las condiciones básicas de calidad y en el desarrollo de acciones que contribuyan a fortalecer el proceso para el logro de la acreditación de los tres (3) programas de estudios actuales en la UNF, y en delante de los otros tres programas creados y conreciente autorización de licenciamiento. Por esta razón, recomendamos por parte de la Comisión Organizadora mayor apoyo hacia la gestión de la Vicepresidencia Académica. Se solicitó al señor Johnny Gonzales Malca la presentación del informe sobre los laboratorios a su cargo, él se comprometió a cumplir en junio de este año, pero hasta no ha presentado; sin embargo, ha sido ratificado por los dos miembros de la Comisión Organizadora, el presidente y el vicepresidente de investigación, como trabajador CAS y director de Gestión de Investigación, aun habiendo vencido la excepcionalidad para ambos casos y pese a contar la UNF con 28 docentes investigadores y seis docentes principales. Por esta razón, recomendamos que la Dirección de Gestión de Investigación y la responsabilidad de los proyectos de Calidad y Gestión Educativa deben recaer en docentes ordinarios.

b) Que las inversiones den prioridad no solo a la construcción de infraestructura física, sino también a la gestión académica pertinente y urgente, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las facultades y las dependencias de la Vicepresidencia Académica y otras oficinas que cumplen la labor de apoyo directo a la tarea académica, que los pabellones de aulas obedezcan a la necesidad de los estudiantes, pues se construye aulas muy reducidas y con modelos antiguos.

c) Que si la UNF desea incrementar el número de postulantes es necesario que cambiemos de estrategia y visibilicemos mucho más nuestra casa de estudios, con los esfuerzos académicos e investigativos de todos, pero también con mayor publicidad, promoción y por consiguiente presupuesto en acciones fundamentales como para este caso es el examen de admisión ordinario y extraordinario.

d) Que la Presidencia de la Comisión Organizadora atienda los pedidos formulados por la Vicepresidencia Académica tanto en las sesiones de Comisión Organizadora, como lo solicitado a través de diversos oficios remitido

e) Que el mural "Sullana mestiza" y premian a escolares ganadores del concurso de dibujo y pintura, se ha tratado de dar el aspecto humanístico con el aporte artístico de los talleres formativos

IV. EVIDENCIA DOCUMENTARIA QUE JUSTIFICA EL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE TRABAJO

ANEXO 1

PLANES DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS FACULTADES (CUMPLIDOS)

ACTIVIDADES DE UNIDAD DE PROYECCION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Se informa mediante cuadro adjunto, los **Planes de Trabajo de RSU, presentados por docentes, estudiantes y/o graduados de las Facultades de la UNF**, avalados mediante Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021- UNF/CO.

N°	Denominación	ocentes responsables	Resolución de aprobación	ublico beneficiario	Cronograma	Ejecución
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO						
1	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: entivo Del Turismo En Ie 15285 – C "María Auxiliadora" – Sullana.	José Pablo Mendizábal Cotos, Mg. Diana Angélica Ruiz Yenque, Dra. Priscila Estelita Lujan vera	olución de Comisión Organizadora N° 584-2022-UNF/CO	Estudiantes del segundo año de Secundaria de la "I.E. 15285-C "MARÍA AUXILIADORA", (20 estudiantes).	Inicio: 14/11/2022 Término: 14/12/2022	presentar Informe Final de ejecución de actividades.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES						
2	**n de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado:** "Normas APA 7ma Edición con ayuda de gestores de referencia"	Fernando Alain Incio Flores, M. Sc. Luis Alberto Nuñez Alejos y la Mg. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo.	olución de Comisión Organizadora N° 495-2022-UNF/CO	Docentes y estudiantes de las instituciones educativas: Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" de Sullana. uela de Educación Superior Pedagógica Pública Piura.	Inicio: 12/09/2022 Término: 31/12/2022	presentar Informe Final de ejecución de actividades.
3	**n de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: Taller de orientación vocacional para la elección de carreras profesionales en estudiantes de 5to grado de nivel secundario.	Teresa Juliana Jara Alarcón, Mg. José Walter Coronel Chugden, Mg. Yersi Luis Huamán Romaní, Mg. Eduardo Sánchez Pacheco.	olución de Comisión Organizadora N° 497-2022-UNF/CO	José Eusebio Merino y Vinces – Sullana mbre del director: Mg. Edinson Enrique Palomino Reto	Inicio: 12/09/2022 Término:16/12/2022	presentar Informe Final de ejecución de actividades.
	n de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: n y análisis del Ética del Colegio de del Perú entre los s de la carrera de Económica: a en la Ingeniería.	. Jannyina Reto Gómez Mario Enrique Nizama Reyes	olución de Comisión Organizadora N° 544-2022-UNF/CO	udiantes de la Escuela de Ingeniería Económica.	Inicio: 15 /10/2022 Término:15/01/2023	presentar Informe Final de ejecución de actividades.
	Trabajo de bilidad Social aria denominado: Reforzamiento académico en temas identificados como	a. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	nite la Resolución de Comisión Organizadora N° 582-2022-UNF/CO	Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias interesados en los	Inicio: 04/10/2022 Término: 27/12/2022	presentar Informe Final de ejecución de actividades.

	necesidades de capacitación en la asignatura de física general g1 y g2.			rzamientos.		
6	**n de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Curso – Taller: ¡A Matematizar! – Modalidad Virtual"	. María Gregoria Sánchez Prieto, Dra. María Verónica Seminario Morales y el Mg. Yersi Luis Huamán Romaní.	olución de Comisión Organizadora N° 530-2022-UNF/CO	Comunidad universitaria – Estudiantes de primero, segundo y tercer grado de secundaria de la provincia de Sullana	Inicio: 12/09/2022 Termino: 30/12/2022	presentar Informe Final de ejecución de actividades.
7	**n de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Debate y Exposición de Planes de Gobierno de los Candidatos que Postulan a Gobernador Regional Piura Segunda Vuelta Período 2023-2026"	. Marcos Timana Alavarez, Mg. Primitivo Bruno Coveñas, Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares, Dr. Segundo Juan Carlos Carnero Malca.	-	-	Inicio: 31/10/2022	presentar Informe Final de ejecución de actividades.
8	**n de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: ller De Capacitación, Orientación Vocacional a Jóvenes Del Cebas "Jose Cando" Y Campaña Médica Con Ayuda Humanitaria Para Las Familias Vulnerables De Sullana -2022"	. Marco Timana Álvarez, Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas, Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete.	olución de Comisión Organizadora N° 581-2022-UNF/CO	Representante el director del CEBAS Representante de la asociación de junta vecinales o alianza estratégica con la Municipalidad de la localidad	Inicio: 19/11/ 2022 Finaliza 17/12/2022	presentar Informe Final de ejecución de actividades.
9	**n de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Gestión de los Servicios Forestales en la Provincia Sullana, Región Piura, octubre 2022"	. José Antonio Sánchez Chero, Mg. Franklin Guerrero Campos, Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero, Mg. Eduardo Sánchez Pacheco.	-	-	Inicio: 2/11/2022 Término: 2/11/2022	Observación por modificación de fecha, se le informo al docente franklin.
10	**n de Trabajo de Responsabilidad Universitaria** denominado: "Webinar Conociendo los mecanismos de facilitación del comercio internacional"	. Darwin Alejandro Siancas Escobar, Mg. Yersi Luis Huamán Romaní, Mg. Lucy Mariella García Vilela, Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	olución de Comisión Organizadora N° 546-2022-UNF/CO	Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Inicio: 28/09/2022 Término: 06/01/2023	or presentar Informe Final de ejecución de actividades.
11	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: SEMINARIO EDUCATIVO PRESENCIAL: Reforzamiento académico y Orientación estudiantil a los estudiantes de quinto de secundaria del Complejo Educativo José Eusebio Merino y Vinces de Sullana – 2022	res Agurto Alfredo Aaron, Calle Castillo Yaris Nayely, Curay Cornejo Gerson Armando, Mendoza Macalupú Alexia Nicool, Ordinola Saavedra Nayeli Xiomara. Antero Alexander Cabrera Torres y la Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas (docentes asesores)	olución de Comisión Organizadora N° 570-2022-UNF/CO	Director: Edinson Palomino Reto	Inicio: 12/09/2022 Término: 23/12/2022	-
12	**n de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: Seminario Educativo Presencial: Reforzamiento académico, Orientación estudiantil y el Bullying en los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Manuel Pío de amírez en La Huaca	cila Guzmán, Fiorela del Rosario; Peña Agurto, Ashley Naomi; Panta Urbina, Pierina raldine; Chujutalli Ojeda, Karen Tatiana; Urbina Cardoza, Renzo Raúl Antero Alexander Cabrera Torres y el Mg. Primitivo Bruno Coveñas (docentes asesores)	olución de Comisión Organizadora N° 570-2022-UNF/CO	Director: Andrés Muñoz Hidalgo	Inicio: 12/09/ 2022 Término: 23/12/2022	-
	Trabajo de bilidad Social aria denominado: Educativo Reforzamiento , Orientación y el Bullying en los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución	eda Jimenez Cristhian David; Raymundo Giron Jorge Luis; Ramirez Oliva Alonso Samuel; Mendoza Coveñas Kevin Paul; Floreano Alburqueque Jairo Pascual.	olución de Comisión Organizadora N° 570-2022-UNF/CO	Director: Eduardo Abramonte Nuñez	Inicio: 12/09/ 2022 Término: 23/12/2022	-

	Educativa 15025 Jose Cardo de Sullana – 2022**.**	Antero Alexander Cabrera Torres. Y el Dr. Omar Rodríguez Limachi (docentes asesores)				
14	**n de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: Seminario Educativo presencial: Reforzamiento académico, Orientación estudiantil y el Bullying en los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa 14787 Víctor Raúl Haya de la Torre de Sullana – 202	fan Rojas, Bryan David; Saavedra urqueque, Geremis De Los Milagros; Zapata Peña, Nayely Francisca Stteysy; Dulanto Checa, Dayana Ashley; Garcia Yacson, Reyna Elizabeth. Antero Alexander Cabrera Torres. Y el Mg. Marcos Timana Álvarez (docentes asesores)	olución de Comisión Organizadora N° 570-2022-UNF/CO	Director: Jose Eduardo Agurto Nole	Inicio: 12/09/ 2022 Término: 23/12/2022	-
15	**n de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado Seminario Educativo Presencial: Reforzamiento académico, Orientación estudiantil y el Bullying en los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa Fe Y Alegría N°18 de Sullana – 2022.	era Yahuana, Cristian; Calderón Saavedra, Pierina; Navarrete Ojeda, Geleman Danilo; Paucar Romero, Evelin Marianella; Lindo Flores, Leandro Xavier. Antero Alexander Cabrera Torres. Y el Mg. Sanchez Pacheco Eduardo (docentes asesores)	olución de Comisión Organizadora N° 570-2022-UNF/CO	Director: Carmen Alecia Carrillo Gutiérrez	Inicio: 12/09/ 2022 Término: 23/12/2022	-
16	**n de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: Seminario Educativo presencial: Reforzamiento académico, Orientación estudiantil y el Bullying en los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa 15029 Santa Teresa de Jesús de Sullana – 2022	inoza Gonzaga, Anthony Jhan Carlo; Acaro Morales, Job Aldahir; Castillo Rivera, Mirella del Pilar; Rivera Alamo, Robert Larry; Soria Navarro, Edú. Antero Alexander Cabrera Torres. Y el Dr. Franklin Gerro Campos (docentes asesores)	olución de Comisión Organizadora N° 570-2022-UNF/CO	Director: Evert Peña Orozco	Inicio: 12/09/2022 Término: 23/12/2022	-
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA						
NO SE PRESENTARON PLANES DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD EN MENCIÓN						

ANEXO 2

PLANES DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS FACULTADES (CUMPLIDOS)

ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADOS UNIVERSITARIOS

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

N°	Denominación	Docentes responsables	Resolución de aprobación	Publico beneficiario	Cronograma	Ejecución
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO						
1	**Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario d**enominado: "Pastoral Universitaria – Firmes En La Fe"	Romina Naomi Santos Milla, Rosa del Carmen Garrido More. Mg. Erick Joel Hernández Ramos, Mg. Carmen Miroslava Sandoval Palacios (docentes asesores) Mg. José Ítalo Lama Rosales (personal administrativo)	Resolución de Comisión Organizadora N° 583-2022-UNF/CO	Universidad Nacional de Frontera. Rectorado Urbanización popular Villa Perú Canadá / Sullana / Sullana.	Inicio: 23/11/2022 Término: 23/12/2022	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
2	**Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "Ecopasos"** denominado: "Campaña De Sensibilización En Educación Ambiental – Adopta Una Planta"	Brissa Campos Arevalo; Brescia Leon Atoche.; Greysi Alban Sandoval; Diáfana de la Cruz Veliz; Chorres Carrasco Anny Anyeli. Herrera Guzmán Karina Aurora; Vargas Alburqueque Stephany Mireya; Cornejo Zapata Esther María; Peña Arica Naydelin de los Milagros. Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes (docente asesor)	Resolución de Comisión Organizadora N° 585-2022-UNF/CO	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Olemar Mejía Jimenez	Inicio: 21/11/2022 Término: 19/12 /2022	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
3	**Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado:** "ECOPASOS" "Conciencia Ambiental a través del Arte, en la Urbanización Popular – CIELO AZUL del norte 2022".	Garrido More Rosa del Carmen, Puelles García Nolmi Elizabeth, Condori Añazco Lesly Yolanda, Gutiérrez Benites Rossy Gionella y Hernández Litano Dilcia. Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes y el MBA. Marco Antonio Reyes Vidal. (docentes asesores)	-	-	-	-
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES						
	Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Sensibilización de residuos sólidos."	Cortez Falla, Harold Jefferson; Arevalo Aguirre Joselyne Ruby; Cruz Herrera, Brenda Anthonella; Marchena Estrada, Marlon Aldair; Vite Gallo, Renata Rochely. Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares, Mg. Marcos Timaná Álvarez.	-	Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana: Lic. Giovana Milagros Panta Panta.	-	-
5	**Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: "Confraternidad Unefina 2022".	Calderón Castillo Irina Doany, Ortiz Cordova Ginger Noelia, Ortiz Cordova Ariana Paola, Saldívar Huertas	-	La teniente Gobernadora Shirley Mogollón, niños de la comunidad nuevo Sullana.	Inicio: 19/12/2022 Término: 30/12 /2022	-

		Gosvin, Vera Tineo Erick Stefano Mg. Marcos Timaná Álvarez, Mg. Cango Cordova Juan Isaías, Mg Reto Gómez Jannyna				
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA						
NO SE PRESENTARON PLANES DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD EN MENCIÓN						

ANEXO 3

PLANES DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS FACULTADES (CUMPLIDOS)

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

°	Denominación	Docentes responsables	Resolución de aprobación	Publico beneficiario	Cronograma	jecución
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO						
SE PRESENTARON PLANES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL POR PARTE DE LA FACULTAD EN MENCIÓN						
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES						
SE PRESENTARON PLANES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL POR PARTE DE LA FACULTAD EN MENCIÓN						
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA						
SE PRESENTARON PLANES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL POR PARTE DE LA FACULTAD EN MENCIÓN						

ANEXO 4

UNIDAD DE ASUNTOS CULTURALES (CUMPLIDOS)

ACTIVIDADES DE TALLERES ARTISTICO- CULTURALES

Objetivos	Talleres Artístico-Culturales Semipresenciales	Productos	Beneficiarios
Contribuir con la formación humanística de los estudiantes de la UNF, a través de actividades artístico-culturales. Motivar a la comunidad universitaria y público en general, a participar en los diversos talleres y actividades artístico-culturales.	Taller Artístico-Cultural de Escultura. Taller Artístico-Cultural de Danza Folclórica. Taller Artístico-Cultural de Cuerda y Percusión. Taller Artístico-Cultural de Dibujo y Pintura. Taller Artístico-Cultural de Coro y Tuna Universitaria. Taller Artístico-Cultural de Danza-Teatro-Música (DATEM) Taller Artístico-Cultural de Música Folclórica.	• Desarrollo de sesiones de enseñanza-aprendizaje de los talleres artístico-culturales, a la fecha. • Segundo evento de inducción a los talleres artístico-culturales de la UNF. • Presentación de números artísticos en el marco por la celebración del "Dia Mundial del Folclore". • Presentación de números artísticos en el marco por la celebración del "Dia de la Juventud y la Primavera". • Presentación de números artísticos en el marco por la celebración del "Dia de la Canción Criolla". • Presentación de números artísticos en el marco por la celebración del "Día del Musico". • Presentación de números artísticos en el evento cultural navideño denominado: *"Canta y Baila en Navidad".* • Realización de los Viernes Culturales Virtuales.	• 208 estudiantes de los diferentes programas académicos de la UNF. • 135 participantes del público en general. ENEFICIARIOS DEL SEMESTRE 2022-II.

ANEXO 5

REGLAMENTO DE TUTORIA UNIVERISTARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

SULLANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Reglamento de Tutoria Universitaria

Vicerrectorado Académico

(Aprobado mediante Resolución N° 008 -2022-UNF/CO)

Sullana – Perú

2022

Artículo 11º Funciones del responsable de la comisión de tutoría universitaria de cada escuela profesional de la UNF.

a. Formalizar mediante acto resolutivo, que otorga la Coordinación de Facultad, a los docentes nombrados que han sido designados como docentes tutores por la dirección de departamento académico de cada Facultad.
b. Comunicar a los docentes y estudiantes sobre la emisión de la respectiva resolución.
c. Apoyar al responsable de la Unidad de tutoría universitaria de la UNF en la elaboración del plan de trabajo y guía de Tutoría Universitaria, en coordinación con el servicio de psicología y psicopedagogía.
d. Difundir el plan de trabajo y guía de Tutoría Universitaria entre los docentes -tutores.
e. Diseñar e implementar instrumentos, guías, formatos, entre otros de Tutoría Universitaria en coordinación con el responsable de la Unidad de Tutoría Universitaria en la UNF.
f. Acompañar a los docentes en la labor de Tutoría Universitaria en su escuela profesional.
g. Recabar y consolidar los informes finales de cada docente tutor al término del semestre académico.
h. Gestionar con el Coordinador de cada Facultad las constancias para los docentes tutores por la labor desempeñada en el semestre.

Artículo 12º Funciones del Docente Tutor.

a. Son tutores los docentes que desarrollan labores académicas con los estudiantes universitarios en su respectiva escuela profesional, independientemente de su especialidad y carga académica en forma complementaria a su labor de enseñanza, investigación y responsabilidad social. Las horas de tutoría grupal y/o individual son consideradas como horas no lectivas.
b. Asumir la labor de docente - tutor por aula, excepcionalmente un aula tendrá dos tutores.
c. La dedicación del docente - tutor será de dos horas semanales para brindar orientación grupal y/o individual, las mismas que se considerarán como labor docente no lectiva.
d. El docente - tutor asume la orientación individual y/o grupal de los estudiantes en las áreas académico, personal social y profesional vocacional desde el ingreso, hasta el término de su carrera profesional contribuyendo así con la formación integral.
e. El docente - tutor mantiene del responsable de la Unidad de tutoría universitaria de la UNF, los siguientes documentos: Reglamento de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRA
PRESIDENCIA

INFORME DE VIABILIDAD DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Oficina de Asesoría Jurídica

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 0324 - 2022 - UNF - OAJ

A: Dra. Denisy Pelagia Palacios Jiménez
Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Frontera

De: Abg. Santiago Fernando Herrera Mena
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica[1]

Asunto: Sobre Reglamento de Tutoría Universitaria

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 108-2022-UNF-VPAC

Fecha: Sullana, 11 de octubre del 2022

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mis cordiales saludos y asimismo se cumple con informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Con **Oficio Múltiple N° 108-2022-UNF-VPAC** de fecha 11 de octubre del 2022, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Frontera ha remitido a esta Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de "Reglamento de Tutoría Universitaria", para revisión y opinión.

II. MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU - Documento Normativo: Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.
- Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU – Modificatoria del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO - Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO - Reglamento de Organización y Funciones.

III. ANÁLISIS:

SOBRE LA CONSULTA EFECTUADA

3.1. Que, tal y como se desprende de los presentes actuados administrativos, tenemos que la consulta efectuada a esta Oficina de Asesoría Jurídica se encuentra relacionada tanto al Proyecto de Reglamento de Tutoría Universitaria.

SOBRE LA SOLICITUD DE EMISIÓN INFORMES O DICTÁMENES LEGALES

3.2. Que, frente a la consulta efectuada, corresponde señalar de manera previa que mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el cual contiene normas comunes para las actuaciones de la función administrativa del Estado y, regula todos los procedimientos administrativos desarrollados en las entidades, incluyendo los procedimientos especiales; asimismo, el artículo III de su Título Preliminar prescribe que la acotada Ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.

[1] La **Oficina de Asesoría Jurídica** es el órgano encargado de asesorar a los órganos de gobierno de la institución, en los asuntos legales y jurídicos, que le sean consultados para su opinión y trámites; así como absolver consultas que formulen los órganos y unidades de la Universidad. Interviene en la defensa de la Universidad.

www.unf.edu.pe

OBSERVACIONES LEVANTADAS DE REGLAMENTO DE TUTORÍA UNIVERSITARIA POR PARTE DE LA UNIDAD DE MODERNIZACION

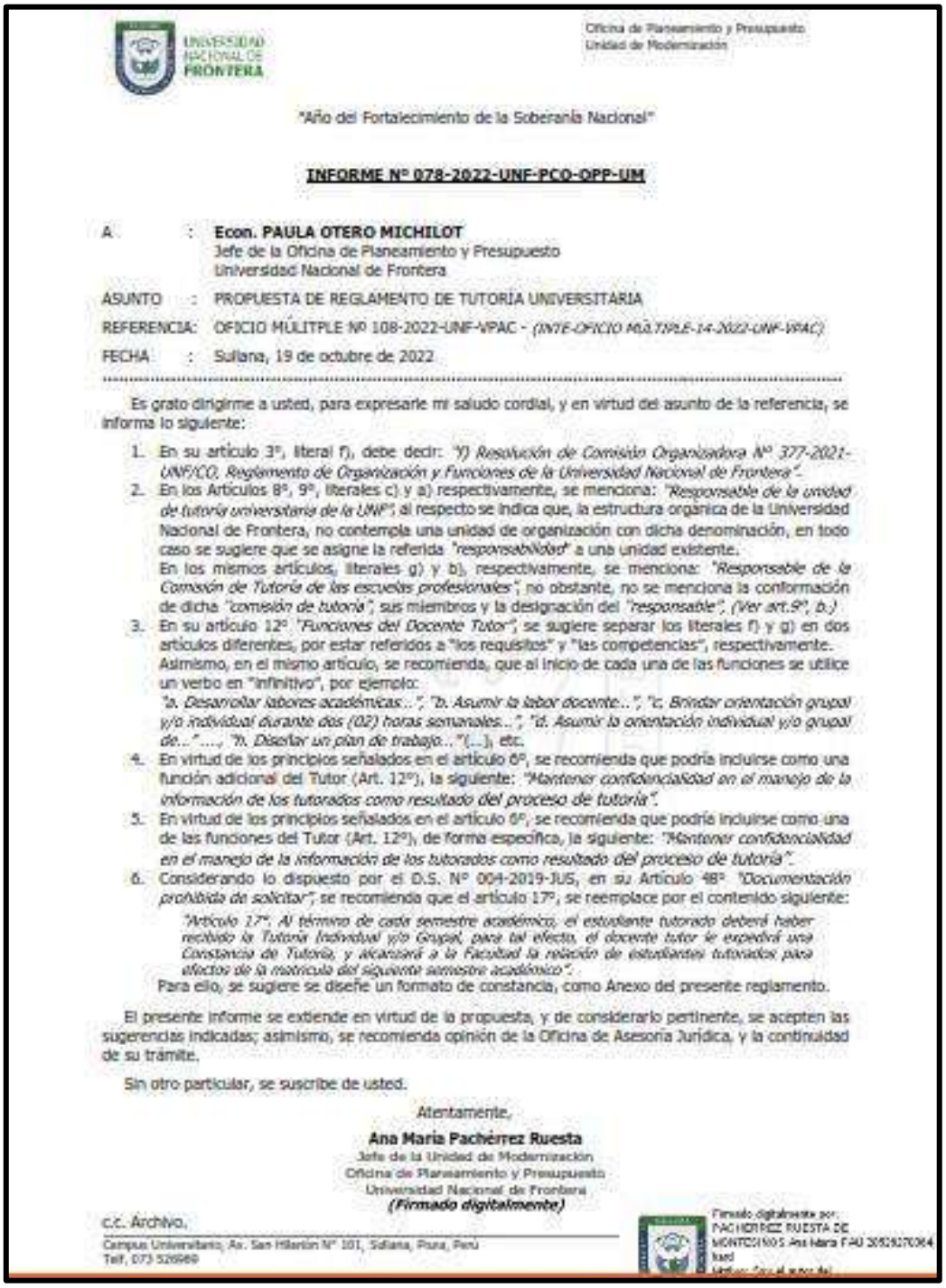

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Modernización

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 078-2022-UNF-PCO-OPP-UM

A : **Econ. PAULA OTERO MICHILOT**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Universidad Nacional de Frontera

ASUNTO : PROPUESTA DE REGLAMENTO DE TUTORÍA UNIVERSITARIA

REFERENCIA: OFICIO MÚLITPLE Nº 108-2022-UNF-VPAC - *(INTE-OFICIO MÚLTIPLE-14-2022-UNF-VPAC)*

FECHA : Sullana, 19 de octubre de 2022

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial, y en virtud del asunto de la referencia, se informa lo siguiente:

1. En su artículo 3°, literal f), debe decir: *"f) Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera"*.
2. En los Artículos 8°, 9°, literales c) y a) respectivamente, se menciona: *"Responsable de la unidad de tutoría universitaria de la UNF"*, al respecto se indica que, la estructura orgánica de la Universidad Nacional de Frontera, no contempla una unidad de organización con dicha denominación, en todo caso se sugiere que se asigne la referida *"responsabilidad"* a una unidad existente.
   En los mismos artículos, literales g) y b), respectivamente, se menciona: *"Responsable de la Comisión de Tutoría de las escuelas profesionales"*, no obstante, no se menciona la conformación de dicha *"comisión de tutoría"*, sus miembros y la designación del *"responsable"*, *(Ver art.9°, b.)*
3. En su artículo 12° *"Funciones del Docente Tutor"*, se sugiere separar los literales f) y g) en dos artículos diferentes, por estar referidos a "los requisitos" y "las competencias", respectivamente.
   Asimismo, en el mismo artículo, se recomienda, que al inicio de cada una de las funciones se utilice un verbo en "infinitivo", por ejemplo:
   "a. Desarrollar labores académicas…", "b. Asumir la labor docente…", "c. Brindar orientación grupal y/o individual durante dos (02) horas semanales…", "d. Asumir la orientación individual y/o grupal de…"…., "h. Diseñar un plan de trabajo…"(…), etc.
4. En virtud de los principios señalados en el artículo 6°, se recomienda que podría incluirse como una función adicional del Tutor (Art. 12°), la siguiente: *"Mantener confidencialidad en el manejo de la información de los tutorados como resultado del proceso de tutoría"*.
5. En virtud de los principios señalados en el artículo 6°, se recomienda que podría incluirse como una de las funciones del Tutor (Art. 12°), de forma específica, la siguiente: *"Mantener confidencialidad en el manejo de la información de los tutorados como resultado del proceso de tutoría"*.
6. Considerando lo dispuesto por el D.S. N° 004-2019-JUS, en su Artículo 48° *"Documentación prohibida de solicitar"*, se recomienda que el artículo 17°, se reemplace por el contenido siguiente:
   "Artículo 17°. Al término de cada semestre académico, el estudiante tutorado deberá haber recibido la Tutoría Individual y/o Grupal, para tal efecto, el docente tutor le expedirá una Constancia de Tutoría, y alcanzará a la Facultad la relación de estudiantes tutorados para efectos de la matrícula del siguiente semestre académico".
   Para ello, se sugiere se diseñe un formato de constancia, como Anexo del presente reglamento.

El presente informe se extiende en virtud de la propuesta, y de considerarlo pertinente, se acepten las sugerencias indicadas; asimismo, se recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite.

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,

Ana María Pachérrez Ruesta
Jefe de la Unidad de Modernización
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Universidad Nacional de Frontera
(Firmado digitalmente)

c.c. Archivo.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

Firmado digitalmente por: PACHERREZ RUESTA DE MONTESINOS Ana Maria FAU 20529270064 hard
Motivo: Soy el autor del...

ANEXO 6

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°. FINALIDAD

La finalidad del presente reglamento es establecer los lineamientos para el desarrollo de investigación formativa de las Facultades y Escuelas Profesionales que involucra a docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO 2°. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones del presente reglamento son de cumplimiento obligatorio por las Autoridades Universitarias, los Decanos, los Directores de Escuela, los Directores de Departamento, los Directores de Unidades de Investigación, los Docentes Ordinarios, los Docentes contratados y estudiantes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO 3°. OBJETIVO

Contribuir con el proceso de investigación formativa de calidad que fortalezca las competencias generales, profesionales y especializadas, para la formación integral de los futuros profesionales egresados de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO 4°. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley del SINEACE N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y demás normas complementarias
- Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera (Aprobado mediante Resolución N° 461-2021-UNF/CO)
- Reglamento General de Investigación (Aprobado mediante Resolución N° 517-2021-UNF/CO)
- Reglamento Académico del Servicio Educativo Virtual (Aprobado mediante Resolución N° 112-2020-UNF/CO)
- Líneas de Investigación de la UNF (Aprobado mediante Resolución N° 235-2018-UNF/CO)
- Reglamento Académico del Servicio Educativo Virtual (Aprobado mediante Resolución N° 112-2020-UNF/CO)
- Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales

OFICIO Nº 006-2022- UNF-VPAC-FCEA/CIF-EPIE

Señor
Mg. Marcos Timaná Álvarez
Universidad Nacional de Frontera
Presente. –

ASUNTO : PROPUESTA DE REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

REFERENCIA :
a) OFICIO MÚLTIPLE No 059-2022-UNF-VPAC, 01 julio de 2022
b) PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, 05 de mayo de 2022
c) INFORME N° 006 - 2022 – UNF – FCEA/ SRVA, 29 de abril de 2022
d) PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, 29 de abril de 2022
e) OFICIO MULTIPLE N° 027-2022-UNF-VPAC/FCEA, 29 de abril de 2022
f) OFICIO MULTIPLE N° 026-2022-UNF-VPAC/FCEA, 28 de abril de 2022
g) OFICIO N°004-2022-UNF-VPAC-FCEA/CIF-EPIE, 26 de abril de 2022

De mi consideración. -

Reciba nuestros cordiales saludos y al mismo tiempo en virtud de los documentos de la referencia, hacer de vuestro conocimiento lo siguiente:

I. Antecedentes

1.1. Que, con fecha 01 de julio de 2022, mediante correo institucional se trasladó Oficio Múltiple No 059-2022-UNF-VPAC, el mismo que se nos solicita una propuesta consolidada para la elaboración del reglamento de investigación formativa para la UNF.

1.2. Que, con fecha 26 de abril de 2022, la Comisión de Investigación Formativa mediante OFICIO Nº 004-2022- UNF-VPAC-FCEA/CIF-EPIE, presenta a la Coordinación de Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el consolidado del análisis y opinión de las propuestas de Planes de Trabajo de Investigación Formativa para el presente semestre académico 2022-1.

1.3. Que, con fecha 03 de febrero de 2022, la Comisión de Investigación Formativa mediante OFICIO Nº 002-2022- UNF-VPAC-FCEA/CIF-EPIE, presenta su plan de trabajo a desarrollar el presente año 2022.

1.4. Que, con fecha 03 de febrero de 2022, mediante Resolución de Facultad RESOLUCIÓN N° 008-2022-UNF-FCEA, en su acto resolutivo se menciona, Artículo 2: **CONFORMAR** las *Comisiones de Trabajo en la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales para el periodo académico 2022*; según el siguiente detalle:

COMISIÓN	MIEMBROS	FUNCIÓN
Investigaciones formativas	Docentes: - Yesenia Saavedra Navarro (responsable) - Gustavo Mendoza Rodríguez - Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé	Revisar las propuestas de planes de trabajo y promover las investigaciones formativas en el programa de estudio

1.5. Que, con fecha 31 de diciembre de 2021, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 519-2021-UNF/CO, en su acto resolutivo se menciona: Artículo Primero. - **APROBAR** *la Guía para la Formulación de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.*

1.6. Que, con fecha 31 de diciembre de 2021, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 518-2021-UNF/CO, en su acto resolutivo se menciona: Artículo Primero. - **APROBAR** la Guía para la Redacción de Artículos Científicos de la Universidad Nacional de Frontera.

1.7. Que, con fecha 31 de diciembre de 2021, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 517-2021-UNF/CO, en su acto resolutivo se menciona: Artículo Primero. - **APROBAR** el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

1.8. Que, con fecha 25 de mayo de 2021, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO, en su acto resolutivo menciona: Artículo Segundo. - **APROBAR** el Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, cuerpo normativo que consta de siete (07) Títulos, ciento doce (112) Artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y seis (06) Disposiciones Transitorias.

II. De la propuesta

2.1. Que, la presente propuesta consolida en su contenido, propiedad intelectual del equipo de trabajo integrado según documento resolutivo mediante RESOLUCIÓN N° 008-2022-UNF-FCEA, de fecha 03 de febrero de 2022, versado en los años de experiencia desarrollando investigación formativa en la UNF.

2.2. Que, el uso parcial o total de la presente propuesta debe analizarse y usarlo respetando la propiedad intelectual y derechos de autor.

III. Conclusión

3.1. La comisión de investigación formativa que suscribe el presente documento, presenta a Usted Sr. Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, la propuesta de Investigación Formativa, solicitada por vuestro Despacho.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes expresar nuestra deferencia y estima.

Cordialmente;

Dr. Cristhian N. Aldana Yarlequé

FIRMA DEL DOCENTE
Mg. ... ez Mendoza

Adj.
Documentos de la referencia
CC.
VPAC/CIF/YSN/EPIE

Firmado digitalmente por: SAAVEDRA NAVARRO Yese... Fecha: 2022.07.20 ... hard ... autor del documento
Fecha: 12/07/2022 09:46:21-0...

ANEXO 7
PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

REDISEÑO DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA ECONÓMICA

2022

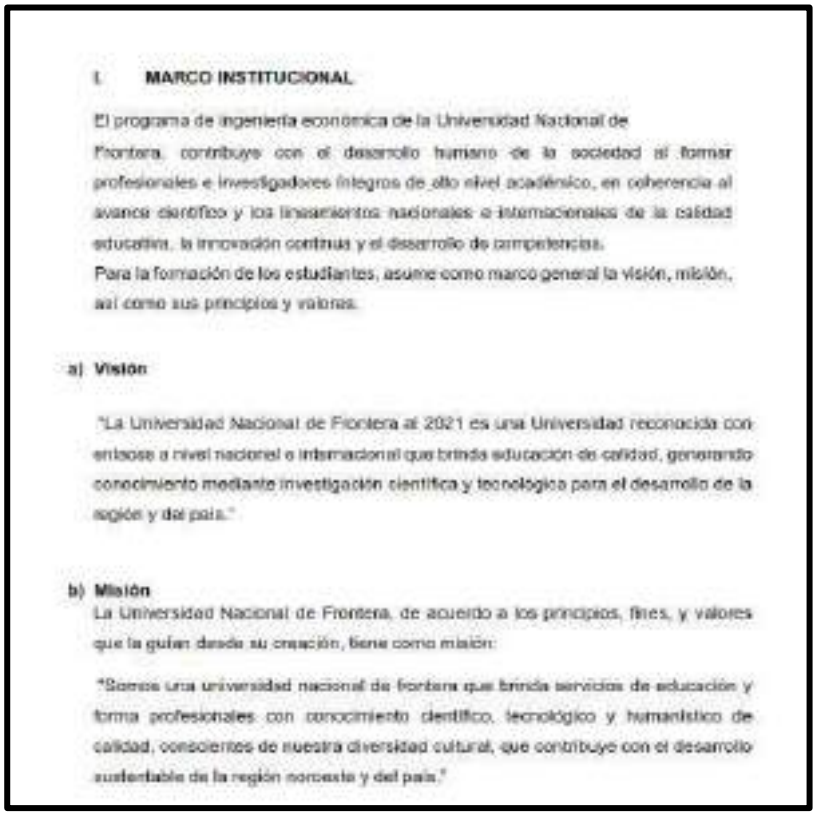

I. MARCO INSTITUCIONAL

El programa de ingeniería económica de la Universidad Nacional de Frontera, contribuye con el desarrollo humano de la sociedad al formar profesionales e investigadores íntegros de alto nivel académico, en coherencia al avance científico y los lineamientos nacionales e internacionales de la calidad educativa, la innovación continua y el desarrollo de competencias.
Para la formación de los estudiantes, asume como marco general la visión, misión, así como sus principios y valores.

a) Visión

"La Universidad Nacional de Frontera al 2021 es una Universidad reconocida con enfoque a nivel nacional e internacional que brinda educación de calidad, generando conocimiento mediante investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la región y del país."

b) Misión

La Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo a los principios, fines, y valores que la guían desde su creación, tiene como misión:

"Somos una universidad nacional de frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país."

TABLA PLAN DE ESTUDIOS POR SEMESTRES

Semestre I

CICLO	CODIGO	PRE REQUISITO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIOS	HORAS TEÓRICAS SEMANALES	HORAS PRÁCTICAS SEMANALES	TOTAL DE HORAS SEMANALES	HORAS TEÓRICAS POR CICLO	HORAS PRÁCTICAS POR CICLO	TOTAL DE HORAS POR CICLO	CRÉDITOS
I	IE1101	NINGUNA	PSICOLOGIA	GENERAL	3	0	3	48	0	48	3
I	IE1102	NINGUNA	MATEMATICA I	general	3	2	5	48	32	80	4
I	IE1103	NINGUNA	METODOLOGIA DEL APRENDIZAJE	GENERAL	2	2	4	32	32	64	3
I	IE1104	NINGUNA	CONTABILIDAD I		3	2	5	48	32	80	4
I	IE1105	NINGUNA	TEORIA ECONOMICA I		3	2	5	48	32	80	4
I	IE1106	NINGUNA	TECNICAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	GENERAL	2	2	4	32	32	64	3
TOTAL											21

13 CREDITOS GENERALES

Semestre II

CICLO	CODIGO	PRE REQUISITO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIOS	HORAS TEÓRICAS SEMANALES	HORAS PRÁCTICAS SEMANALES	TOTAL DE HORAS SEMANALES	HORAS TEÓRICAS POR CICLO	HORAS PRÁCTICAS POR CICLO	TOTAL DE HORAS POR CICLO	CRÉDITOS
II	IE1201	IE1102	ALGEBRA LINEAL	especifico	3	2	5	48	32	80	4
II	IE1202	IE1102	MATEMATICA II		3	2	5	48	32	80	4
II	IE1203	IE1105	TERIA ECONOMICA II		3	2	5	48	32	80	4
II	IE1204	IE1104	CONTABILIDAD II		3	2	5	48	32	80	4
II	IE1205	MATRCULA	SOCIOLOGIA		3	0	3	48	0	48	3
II	IE1206	MATRICUÑA	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		3	2	5	48	32	80	4
TOTAL											23

11 GENERALES

Semestre III

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRP PRESIDENCIA

ANEXO 8
PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

1. CRONOGRAMA DE PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo de la consultoría se muestra en forma de cronograma de actividades en la Tabla1.

Asimismo, la descripción de cada actividad se muestra a continuación.

Tabla 1. Programación de Actividades de la Consultoría de Capacitación

ACTIVIDAD	02 diciembre 2022	31 diciembre 2022
I. ACTUALIZACIÓN O REDISEÑO DEL PLAN CURRICULAR	X	
II. PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS	X	
III. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN O REDISEÑO DEL PERFIL DEL EGRESO	X	
IV. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN O REDISEÑO DE LOS CONTENIDOS PRINCIPALES DEL PLAN DE ESTUDIO POR COMPETENCIAS		X
V. SOCIALIZACIÓN Y ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO POR COMPETENCIAS		X

ANEXO 9

PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION HOTELERA Y TURISMO

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN O REDISEÑO DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO

1. **Realizar benchmarking sobre planes de estudios por competencias de programas de estudios afines a Administración Hotelera y de Turismo, en universidades nacionales e internacionales referentes con programas del área acreditados, priorizando universidades con las cuales la UNF tiene convenios.**

1.1. METODOLOGÍA.

La metodología para elaborar el benchmarking académico estará basada en cuatro dimensiones:

1.1.1. PLANIFICACIÓN

En esta etapa se define lo que se va a medir y cómo se van a llevar a cabo las mediciones. Para realizar el benchmarking para el programa de estudios de administración hotelera y de turismo, se plantea identificar los componentes formativos de las universidades con las que se tiene convenio, así como de las casas de formación referentes a nivel nacional e internacional.

Relación de Universidades seleccionadas con las que la UNF tiene convenios vigentes:

- **Nacionales:**
  - Universidad Le Cordon Bleu
  - Universidad Nacional de Trujillo
- **Extranjeras:**
  - Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador)

Relación de Universidades seleccionadas referentes para la formación académica en Administración Hotelera y Turismo:

- **Nacionales:**
  - Universidad San Ignacio de Loyola
  - Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
- **Extranjeras:**
  - The Hong Kong Polytechnic University (China)
  - University of Surrey (Reino Unido)
  - Universitat Autònoma de Barcelona (España)

	• HTM3325 - Marketing de hotelería, turismo y eventos en la era digital (3 créditos) • HTM3205 - Investigación de análisis e interpretación (3 créditos) • HTM3221 - Comportamiento del Consumidor en Hotelería, Turismo y Eventos (3 créditos) • HTM3222 Gestión financiera en hotelería, turismo y eventos (3 créditos) • HTM3224 - Estrategia tecnológica en hotelería, turismo y eventos (3 créditos) • HTM3226 - Gestión de Recursos Humanos en Hotelería, Turismo y Eventos (3 créditos) • HTM4349 - Gestión Estratégica en Hotelería, Turismo y Eventos (3 créditos) • HTM4350 - Big Data Analytics en hotelería, turismo y eventos (3 créditos) • HTM4358 - Responsabilidad Social y Ambiental y el Derecho (3 créditos) C. Tres Especialidades 1. Asignaturas de Gestión Hotelera (6 asignaturas - 18 créditos) • HTM2303 - Operaciones hoteleras (3 créditos) • HTM3203 - Conceptos gerenciales en operaciones de alimentos y bebidas (3 créditos) • HTM3230 - Gestión de resorts (3 créditos) • HTM4305 - Gestión de Alimentos y Bebidas (3 créditos) • HTM4337 - Gestión de ingresos (3 créditos) • HTM4359 - Gestión de activos hoteleros (3 créditos) 2. Asignaturas de Turismo Inteligente y Hotelería (6 asignaturas - 18 créditos) • HTM3227 - Transformación digital en turismo y hotelería (3 créditos) • HTM3228 - Diseño de servicios inteligentes en turismo y hotelería (3 créditos) • HTM3229 - Sistema de Información de Gestión Turística y Hotelera (3 créditos) • HTM4362 - Inteligencia Artificial en Turismo y Hotelería (3 créditos) • HTM4363 - Economía y política turística (3 créditos) • HTM4364 - Análisis de redes sociales y marketing digital (3 créditos) 3. Asignaturas de Gestión de Eventos y Experiencias (6 asignaturas - 18 créditos) • HTM3326 - Creación de experiencia de servicio (3 créditos) • HTM3215 - Gestión de reuniones (3 créditos) • HTM3251 - Gestión de experiencias de eventos (3 créditos) • HTM4344 - Gestión de exposiciones (3 créditos) • HTM4360 - Mapeo de experiencia en hotelería, turismo y eventos (3 créditos)

ANEXO 10

DISEÑO DEL SISTEMA DE EVALUACION DEL LOGRO DE COMPETENCIAS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNF

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL LOGRO DE COMPETENCIAS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS

SULLANA – PERÚ
2022

Programa de Estudios de Ingeniería en Biotecnología

El Plan de Estudios de Ingeniería en Biotecnología, mediante sus seis competencias generales (3) y específicas (3) armoniza con el perfil del egreso.

Estudios por competencias, contiene las sumillas de las diversas asignaturas que se imparten en el Programa de Ingeniería en Biotecnología. Cada asignatura correspondiente a los estudios generales, específicos o de especialidad (ver tabla 3) se vincula con, las tres competencias generales o las tres competencias específicas. En este caso la redacción de las competencias, toman en cuenta la acción (verbo de desempeño), contenido (qué) y complemento (propósito y condiciones).

Tabla 3
Ingeniería en Biotecnología

Estudios	N° de asignaturas	N° de Créditos	% de créditos
Generales	14	40	17
Específicos	21	74	36
Especialidad	33	97	47
	68	211	100

Fuente: adaptado del plan de estudios

Del análisis de dichas competencias se tiene que:

Si bien es cierto, que la propuesta curricular y sus componentes están elaborados en el marco del enfoque por competencias articulan el perfil de egreso, competencias genéricas y específicas, líneas curriculares, malla curricular, cursos, sumillas y sistema de evaluación; pero, este último componente sólo se menciona y no se observa la operacionalización, como en el caso de los otros componentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRP PRESIDENCIA

ANEXO 11

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N°596-2022-UNF/CO INFORME DE ENCUESTA PARA MEDIR EL NIVEL DE SATISFACCION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE SE BRINDA A LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS ACADÉMICOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS SEMESTRES 2020-II AL 2022-I DE LA UNF

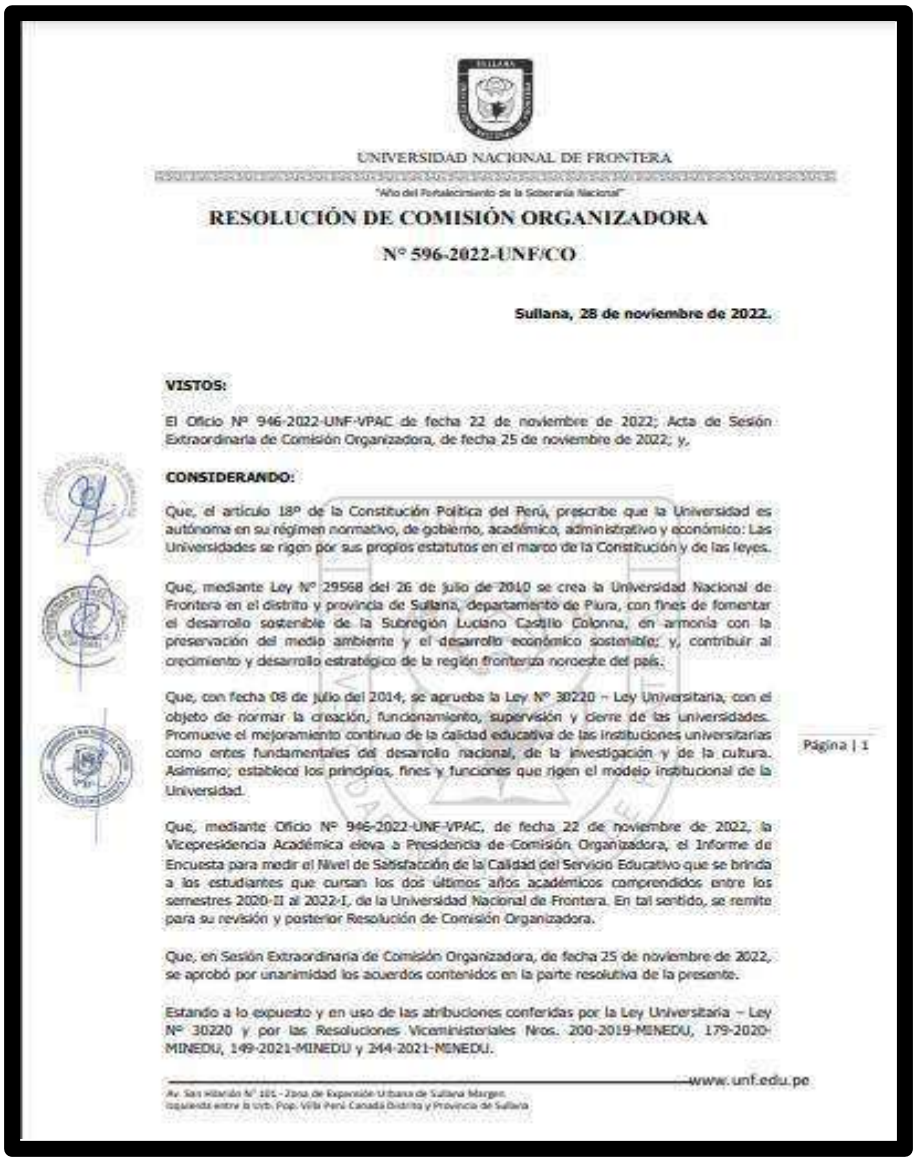

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 596-2022-UNF/CO

Sullana, 28 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 946-2022-UNF-VPAC de fecha 22 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la Universidad.

Página | 1

Que, mediante Oficio Nº 946-2022-UNF-VPAC, de fecha 22 de noviembre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe de Encuesta para medir el Nivel de Satisfacción de la Calidad del Servicio Educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos comprendidos entre los semestres 2020-II al 2022-I, de la Universidad Nacional de Frontera. En tal sentido, se remite para su revisión y posterior Resolución de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de noviembre de 2022, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen
Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Encuesta para medir el Nivel de Satisfacción de la Calidad del Servicio Educativo que se brinda a los Estudiantes que cursan los dos últimos años académicos comprendidos entre los Semestres 2020-II al 2022-I de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

www.unf.edu.pe
Av. San Martín N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen
izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

26 de agosto de 2022

VIERNES CULTURALES VIRTUALES
TALLER ARTISTICO CULTURAL DE ESCULTURA

26 de agosto de 2022

EVENTO CULTURAL

Por la celebración del Día Mundial del Folclore
Noche cultural con los integrantes de los talleres culturales de la Universidad Nacional de Frontera.

Parque "José Carrasco Távara" - Sullana

03 de Septiembre de 2022

La Universidad Nacional de Frontera brindó la charla académica "Buenas prácticas alimentarias y posicionamiento institucional", a cargo del Mg. Oscar Berrios Tauccaya, docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, dirigida a los estudiantes de 5to de Secundaria del colegio Fe y Alegría de Sullana.

07 de Septiembre de 2022

TALLERES DE EMPRENDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE YOGURT NATURAL.

La Vicepresidencia Académica a través de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, y la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, llevó a cabo la ceremonia de inauguración de los "Talleres de emprendimiento para la elaboración de yogurt natural", el mismo que tiene como objetivo desarrollar talleres de emprendimiento en las madres y tutores de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle y riesgo social, a través de la elaboración de yogurt natural.

Dirigido a: madres y tutores de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle y riesgo social.

09 de Septiembre de 2022

EXAMEN ADMISIÓN - 2022-II

Internamiento de las comisiones para la elaboración del examen de admisión 2022-II, el cual se desarrolló de manera presencial el sábado 10 de setiembre en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera.
En esta actividad, se expresaron las indicaciones para el cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante el internamiento.
Participo la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, los integrantes de la Comisión de Admisión y jefes de la Dirección de Admisión y registros Académicos y Unidad de Admisión, así como las respectivas subcomisiones.

10 de septiembre

Se realizó el examen de admisión 2022-II en la Universidad Nacional de Frontera. A través de esta modalidad, los jóvenes que aprueben el examen y de acuerdo al orden de mérito, podrán continuar estudios superiores en la UNF, que brinda los programas académicos de: Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Económica, Ingeniería en Biotecnología, Administración Hotelera y de Turismo e Ingeniería de Industrias Alimentarias.

12 de septiembre

Se da inicio al Semestre Académico 2022-II en la Universidad Nacional de Frontera

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

15 septiembre

Escolares del distrito de ignacio escudero visitan la UNF

20 septiembre

Reconocen a primeros puestos del cepre unf 2022-II

28 septiembre

COMISA dona terreno de 30 hectáreas para el parque científico tecnológico de la Universidad Nacional de Frontera.

05 de Octubre

UNF y Colegio de Alto Rendimiento de Piura suscriben convenio de cooperación

07 de octubre

DICOPRO de Minedu Visita la Universidad Nacional de Frontera

11 de octubre

DICOPRO de Minedu Visita la Universidad Nacional de Frontera

TALLER

14 de octubre

Alcalde electo de Sullana se reúne con autoridades de la Universidad Nacional de Frontera.

El 06 de agosto es una fecha importante es el aniversario de Univesidad Nacional de Frontera con la participacion de nuestras autoridades y personal administrativo docentes

17 octubre

Elaboran vino y cerveza artesanal en la Universidad Nacional de Frontera

18 de octubre

Imposisión de mandiles a ingresantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la UNF

25 de octubre

UNF participa en Feria Vocacional en El Partidor - distrito de Las Lomas

04 de noviembre

Comedor universitario unf brinda servicio de alimentación

13 de noviembre

UNF participa de gran corso provincial

24 de noviembre

UNF y UGEL Sullana promoverán cultura de paz y erradicación de la discriminación en las escuelas

25 de noviembre

UNF realiza taller por el Dia Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer

Ser Constructor de Paz

28 de noviembre

UNF realiza II Congreso Internacional "Educando para la igualdad"

30 de noviembre

Inauguran mural "Sullana mestiza" y premian a escolares ganadores del concurso de dibujo y pintura

03 de diciembre

EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA 2023-I y TEE

06 de diciembre

UNF y UNASAM promoverán cooperación científica y académica

07 de diciembre

Paula Pereira, estudiante de la Universidad de Sâo Paulo (USP) de Brasil, culminó su pasantía en la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

14 de diciembre

Niños con habilidades diferentes y adultos mayores brindaron espectáculo navideño
• Formaron parte de los talleres artísticos culturales de la Universidad Nacional de Frontera.

14 de Diciembre

Sociedad Iberoamericana de Información y Radio Difusión suscribe convenio de cooperación con la Universidad Nacional de Frontera

15 de Diciembre

La Vicepresidenta Académica de la UNF, Dra. Denesy Palacios Jiménez, compartió con estudiantes y personal docente y administrativo, su experiencia en la visita a Silicon Valley en la ciudad de San Francisco - California, EE.UU.

16 de Diciembre

CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

21 de Diciembre

[RENOVACIÓN DE CONVENIO]
La Universidad Nacional de Frontera y la Municipalidad Distrital de Miguel Checa

22 de Diciembre

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) y el Servicio de Educadores de Calle – INABIF una vez más se unieron para por x años consecutivo llevar un momento de alegría y felicidad a niños, niñas y adolescentes en situación de calle y riesgo social de la provincia de Sullana.

La labor desplegada de vicepresidencia Academica obtiene dos reconocimientos para la Universidad Nacional de Frontera, por la Intitución Educativa Manuel checa y el otro por la Dirección Regional de Comercio Exterior y turismo Piura

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME Nº 009-2022-UNF-SG/UGT

A : Einstein Sánchez Bardales
Oficina de Gestión de la Calidad

ASUNTO : INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE No 060-2022-UNF-CO-P

FECHA : 31-12-2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo, y en atención al documento de la referencia, este despacho remite la siguiente información:

1. Resumen ejecutivo

1.1. Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo.

La Unidad de Grados y Títulos es la unidad orgánica que depende de la Secretaría General, responsable de dirigir, ejecutar y coordinar el proceso de elaboración de diplomas para el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales universitarios aprobados y conferidos por la Universidad Nacional de Frontera.

En el tercer cuatrimestre del 2022 (Setiembre a Diciembre), la unidad de grados y Títulos ha realizado las siguientes acciones:

- Elaborar los diplomas de los grados académicos de bachiller en Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo; conferidos por la Comisión Organizadora.

- Elaborar los diplomas de Titulos profesionales de Ingenieros Economistas, Ingeniero de Industrias Alimentarias y Licenciados en Administración Hotelera y de Turismo; conferidos por la Comisión Organizadora.

- Gestionar la firma de los grados y títulos por parte de las autoridades universitarias de la UNF: Presidente de la Comisión Organizadora, Secretario General y Coordinadores (e) de las facultades.

- Elaborar la documentación tales como el padrón registro, escaneo y codificación de los diplomas de grados y Titulos conferidos para el trámite en SUNEDU.

C.Copia: SG/ Archivo.

- Remitir a Secretaria General, la documentación para el proceso de inscripción de grados y títulos emitidos por la UNF en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

- Atender consultas de los egresados respecto al trámite de obtención del diploma de grado académico de bachiller y título profesional.

- Entregar por ventanilla de este despacho, de los grados académicos de bachiller y título profesional, emitidos por la UNF.

- Realización de Ceremonia de Graduación y Titulación el 16-12-2022, fecha establecida en el Calendario Académico del Semestre 2022-II.

2. Situación de estudiantes y bienestar universitario

2.1. Número de graduados y títulos por sede y/o filial y programa académico

La universidad Nacional de Frontera solo cuenta con una sede de estudios.
En el *tercer cuatrimestre* del año, se han emitido 73 grados académicos de bachiller y 14 títulos profesionales.
Desde el 2019 hasta a la fecha, esta casa superior de estudios viene emitiendo grados académicos de bachiller y títulos profesionales de acuerdo al siguiente detalle:

BACHILLERES DEL 2019 AL 31-12-2022									
FACULTAD	PROGRAMA DE ESTUDIOS	DIPLOMAS EMITIDAS	2019	2020	2021	2022			TOTAL
						I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE	
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	BACHILLER	28	10	54	27	36	20	175
Ciencias Económicas y Ambientales	Ingeniería Económica	BACHILER	40	2	53	24	50	28	197
Ciencias Empresariales	Administración Hotelera y de Turismo	BACHILLER	33	10	39	12	67	25	186
TOTAL			101	22	146	63	153	73	558

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TITULADOS DEL 2019 AL 31-12-2022									
FACULTAD	PROGRAMA DE ESTUDIOS	DIPLOMAS EMITIDAS	2019	2020	2021	2022			TOTAL
						I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE	
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	TITULO	0	0	0	0	9	6	15
Ciencias Económicas y Ambientales	Ingeniería Económica	TITULO	0	0	0	0	3	4	7
Ciencias Empresariales y Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	TÍTULO	0	0	1	0	8	4	13
TOTAL			0	0	1	0	20	14	35

Sin otro particular, me despido de usted.

- Adjunto evidencias

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo
Jefa (e) de la Unidad de Grados y Títulos

VºBº PRESIDENCIA

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EVIDENCIAS

GALERIA FOTOGRAFICA DE CEREMONIA DE GRADUACION Y TITULACION (16 DE DICIEMBRE DE 2022)

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02YJ9BesiPmVX4TYbzXdWVh28MyY8tDkrdHkDXSHuMBKhbo8UZF76CGAg7YgkBz21Gl&id=398424123686544

https://drive.google.com/drive/folders/13Kczp8xQQj8P_Dr40aLfIpY50UlAFBSO?usp=share_link

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C.Copia: SG/ Archivo.

Sullana,21 de diciembre del 2022

OFICIO N.370 -2022-UNF-VPAC/DARA

DRA. DENESY PALACIOS JIMÉNEZ
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente.-

ASUNTO: INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNF, SEGÚN RVM 244-2021- MINEDU

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE Nº 127 -2022-UNF-VPAC
OFICIO Nº 274-2022-UNF-VPAC/DARA-UAD

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y en virtud al documento de la referencia, hago llegar a su despacho la información solicitada en cumplimiento con las actividades realizadas desde el mes de setiembre a Diciembre del 2022 de la Dirección de Admisión y Registros Académicos y de la Unidad de Admisión

Dirección de Admisión y Registros Académicos

Item

1.2 Calendario académico aprobado y vigente

2.1 Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programaacadémico

2.2 Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado por sede y/o filial yprograma académico.

2.3 Proyección de egresados del semestre 2022-2 por programa académico

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano vuestra pronta atención, me despido no sin antes renovar missentimientos de estima y consideración personal.

Mg. Hugo Alexis Sandoval Calderón
Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VºBº PRESIDENCIA

Actividades realizadas :

1.2 Calendario académico aprobado y vigente

Se aprobó con Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2022-UNF/CO de fecha Sullana, 18 deMayo de 2022

Posteriormente se aprobó con nueva Resolución de Comisión Organizadora N° 246-2022-UNF/CO de fecha Sullana, 25 de Mayo de 2022

Finalmente se aprobó con nueva Resolución de Resolución de Comisión Organizadora N° 246-2022 UNF/CO de fecha 01 de setiembre de 2022

2.1.- NÚMERO DE MATRICULADOS, EGRESADOS DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II

- **NÚMERO DE MATRICULADOS**

  Se detalla el número de matriculados, egresados durante el semestre académico 2022-I de las 06 facultades que cuenta la Universidad Nacional de Frontera

PERIODO DE INGRESO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO			FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTAL									FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGIA						TOTAL		
	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO			INGENIERÍA ECONÓMICA			INGENIERÍA AMBIENTAL			INGENIERÍA FORESTAL			INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA					
	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T
2014-I	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
2014-II	1	1	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	5
2015-I	4	0	4	5	1	6	0	0	0	0	0	0	3	3	6	0	0	0	12	4	16
2015-II	3	1	4	7	2	9	0	0	0	0	0	0	4	3	9	0	0	0	14	6	20
2016-I	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3	9	0	0	0	15	10	25
2016-II	0	2	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5	1	6	0	0	0	12	4	17
2017-I	11	7	18	2	11	13	0	0	0	0	0	0	13	3	16	0	0	0	26	21	47
2018-I	30	11	41	38	24	62	0	0	0	0	0	0	33	02	54	0	0	0	120	57	177
2019-I	47	8	55	34	21	55	0	0	0	0	0	0	33	05	62	0	0	0	113	40	162
2019-II	12	0	21	0	21	39	0	0	0	0	0	0	7	0	96	0	0	0	26	30	67
2020-I	26	1	30	11	15	27	0	0	0	0	0	0	16	02	36	0	0	0	53	30	83
2020-II	27	7	34	17	13	33	0	0	0	0	0	0	22	11	33	0	0	0	66	31	100
2021-I	11	3	14	14	15	29	0	0	0	0	0	0	10	17	27	0	0	0	35	35	70
2021-II	8	2	10	15	12	27	0	0	0	0	0	0	15	6	21	6	0	0	36	20	56
2022-I	14	5	19	20	23	43	25	19	44	1	4	5	17	11	28	12	12	24	69	74	143
2022-II	31	10	41	20	24	44	18	27	45	14	16	30	29	16	45	14	9	23	113	105	218
TOTAL	226	78	304	214	186	400	43	46	89	15	23	38	208	164	372	26	21	47	740	462	1237

La Universidad Nacional de Frontera cuenta con un total de 1237 matriculados en el semestre académico2022-II entre las 06 facultades

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRA PRESIDENCIA

✓ **Egresados, Graduados y Titulados**

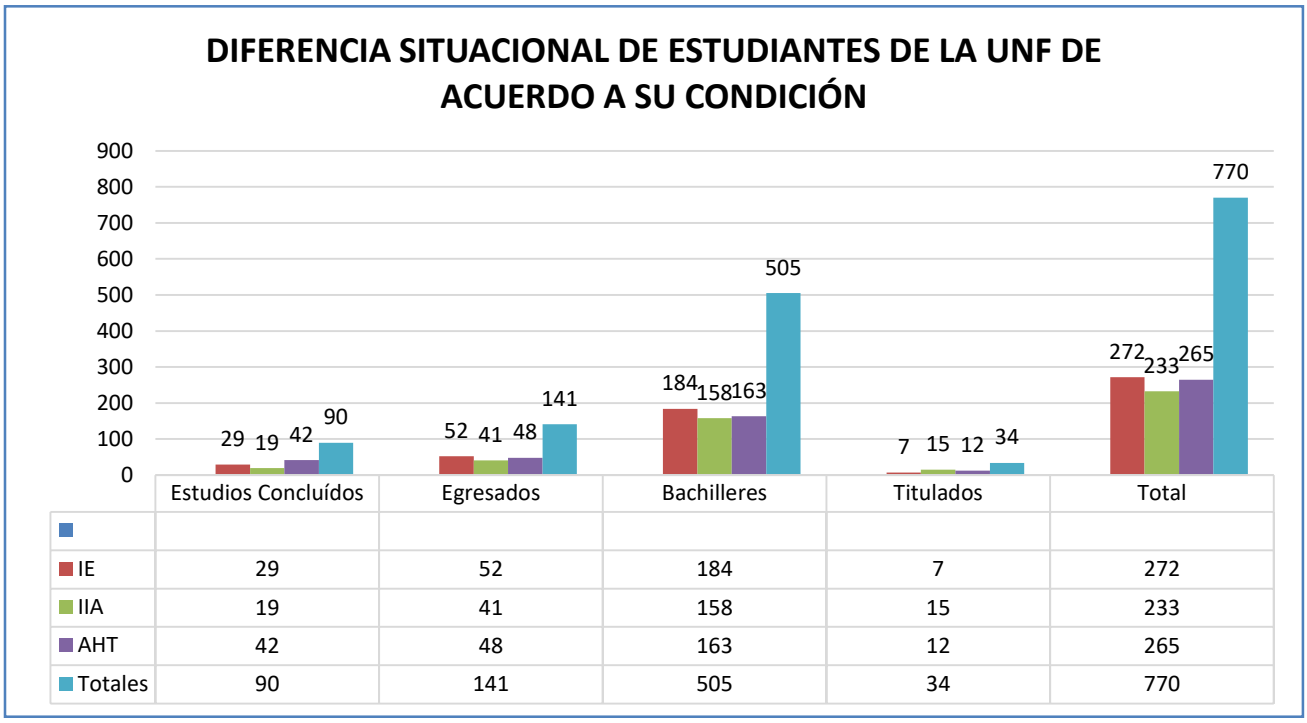

	Estudios Concluídos	Egresados	Bachilleres	Titulados	Total
IE	29	52	184	7	272
IIA	19	41	158	15	233
AHT	42	48	163	12	265
Totales	90	141	505	34	770

*

IE: Ingeniería Económica
*IIA: Ingeniería de Industrias Alimentarias
*AHT: Administración Hotelera y de Turismo
*Estudios Concluidos: Estudiantes que culminaron su plan de estudios, pero les falta Sustentar y aprobar sus prácticas pre profesionales
*Egresados: Estudiantes que culminaron su plan de estudios, Sustentaron y aprobaron sus prácticas pre profesionales
*Bachiller: Estudiantes que culminaron su plan de estudios, Sustentaron y aprobaron sus prácticas pre profesionales, constancia de Computación y de ingles
*Titulados: Estudiantes con Grado de bachiller y realizaron su proyecto de tesis
**Total: Sumatoria de Estudios concluidos + Egresados + Bachilleres + Titulados

- Se detalla el número de postulantes, Vacantes e ingresantes en el proceso de Admisión 2022

2.2.- NÚMERO DE POSTULANTES, VACANTES E INGRESANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 DE LA UNF

PROCESO DE ADMISIÓN	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO							FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBITALES																			FACULTAD INGENIERÍA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA														TOTAL						
	ADMINISTRACIÓN HOTELERÍA Y TURISMO							INGENIERÍA ECONÓMICA							INGENIERÍA AMBIENTAL							INGENIERÍA FORESTAL							INGENIERÍA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS							INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA							TOTAL						
	VACANTES	POSTULANTES			INGRESANTES			VACANTES	POSTULANTES			INGRESANTES			VACANTES	POSTULANTES			INGRESANTES			VACANTES	POSTULANTES			INGRESANTES			VACANTES	POSTULANTES			INGRESANTES			VACANTES	POSTULANTES			INGRESANTES			VACANTES	POSTULANTES			INGRESANTES		
		H	M	T	H	M	T		H	M	T	H	M	T		H	M	T	H	M	T		H	M	T	H	M	T		H	M	T	H	M	T		H	M	T	H	M	T		H	M	T	H	M	T
2022-1	50	19	76	95	6	17	23	50	70	102	172	23	30	53	50	62	100	162	18	27	45	50	14	5	19	6	1	7	50	64	109	173	11	19	30	50	33	41	74	14	13	27	300	262	433	695	107	78	185
2022-2	50	13	30	43	10	22	32	50	38	28	66	28	22	50	50	40	35	75	28	22	50	50	18	16	34	16	15	31	50	32	54	86	21	30	51	50	17	26	43	13	16	29	300	158	189	347	127	116	243

2.3 PROYECCIÓN DE EGRESADOS DEL SEMESTRE 2022-II POR PROGRAMA ACADÉMICO DE LA UNF

Programa de Estudios	F	M	Total
Administración Hotelera y de Turismo	25	15	40
Ingeniería de Industrias Alimentarias	21	21	42
Ingeniería Económica	23	15	38
Total	69	51	120

Nota: *F=Femenino, M =Masculino*
Fuente: *Dirección de Admisión y Registros Académicos*

- También se procedió a la impresión de las fichas de matrículas de los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera para su atención del comedor universitario las cuales fueron atendidas de manera presencial.

- Informe detallado para vicepresidencia académica y las facultades relacionadas a los procesos de matrículas de los semestres 2022-1 proyecciones de cantidad de matriculados, Listado de estudiantes matriculados

- Atención a las llamadas telefónicas de estudiantes y docentes durante el año.

- Elaboración de informes: académicos, bachilleres, titulados requeridos por las facultades

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VPA PRESIDENCIA

Comisión, yo 2
Informe de Grado Académico de Bachiller FCEA - Buenos días Dr. Antero Alexander Cabrera Torres- Pr...
INFORME N°252...
INFORME N°253...
25. Solicito Info...
MARCOS, FACJL, yo 4
OFICIO Nº 082-2022/MMFC/FCET - Buenos días DR. MARCOS MARCELO FLORES CASTILLO - Presidente de la c...
INFORME N°25...
INFORME ACAD...
OFIC.Nº082.FA...
MARCOS, yo 2
OFICIO Nº 089-2022/MMFC/FCET - Buenas tardes DR. MARCOS MARCELO FLORES CASTILLO - Presidente de l...
INFORME N°25...
1. JUAN FELIPE ...
OFIC.Nº089. JU...
MARCOS, yo 2
OFICIO Nº 088-2022/MMFC/FCET - Buenas tardes DR. MARCOS MARCELO FLORES CASTILLO - Presidente de l...
INFORME N°24...
OFIC.Nº088.LU...
1. LUZ MARIA C...
MARCOS, yo 2
OFICIO Nº 087-2022/MMFC/FCET - Buenas tardes DR. MARCOS MARCELO FLORES CASTILLO - Presidente de l...
INFORME N°248...
OFIC.Nº087..LU...
1. LUZ MERCED...
Milagros, yo 2
OFICIO N° 029-2022-UNF-VPAFIIAB/CTGYT- Emisión de Informe Académico para la obtención de grado Acadé...
INFORME N°241...
INFORME N°24...
.INFORME N°24...
Comisión, yo 3
Informe de Grado Académico de Bachiller FCEA - Buenos días Dr. Antero Alexander Cabrera Torres- Presidente d...
INFORME N°2...
INFORME N°24...
INFORME N°24...

TITULOS

MARCOS, yo 2
OFICIO Nº 107-2022/MMFC/FCET - Buenas tardes : DR. Marcos Marcelo Flores Castillo -Presidente de...
INFORME PARA ...
OFIC. N° 107.M...
1._MARITZA_AN...
Comisión, yo 2
Informe de Grado Académico de Bachiller FCEA - Buenas tardes : DR. ANTERO ALEXANDER CABRERA TORRES -...
36. Solicito Info...
INFORME N°04...
MARCOS, yo 2
OFICIO Nº 106-2022/MMFC/FCET - Buenas tardes : DR. Marcos Marcelo Flores Castillo -Presidente de la comisió...
.INFORME PAR...
OFIC. N° 106.LU...
1._LUCY_ANAM...
Comision, yo 2
Informe académico de Titulo Profesional - KATHERINE IVONNE SUNCION ALBAN - Buenas tardes : DR. ANTERO ...
35. Solicito Info...
-INFORME N°0...
yo
INFORMES DE TITULOS - Buenas tardes: DR. ANTERO ALEXANDER CABRERA TORRES -Presidente de la comisió...
INFORME N°03...
-.INFORME N°0...
-..INFORME N°0...
MARCOS, yo 2
OFICIO Nº 101-2022/MMFC/FCET - Buenos días: DR. Marcos Marcelo Flores Castillo -Presidente de la comisión T...
-INFORME N°0...
OFIC. N° 101.AL...
Nº513-Oficio de...
MARCOS, yo 2
OFICIO Nº 099-2022/MMFC/FCET - Buenos días: DR. Marcos Marcelo Flores Castillo -Presidente de la comisión ...
INFORME N°03...
Nº508-Oficio d...
OFIC. N° 99. YE...

MARCOS, yo 2
OFICIO Nº 098-2022/MMFC/FCET - Buenas tardes: DR. Marcos Marcelo Flores Castillo -Presidente de...
INFORME N°03...
ORIC. N° 98. JE...
N°506-Oficio d...
+4
Milagros, yo 2
OFICIO N° 035-2022-UNF-VPA/FIIAB/CTGYT_Emisión de Informe Académico para la obtención de Título Profesio...
INFORME N°03...
.INFORME N°03...
OFICIO N° 035-...
Milagros, yo 2
OFICIO N° 033-2022-UNF-VPA/FIIAB/CTGYT_Emisión de Informe Académico para la obtención de Título Profesio...
-INFORME N°02...
ORICIO N° 033-...
Comisión, yo 2
Informe académico de Título Profesional - MARYURI DAYAN RIVERA SEMINARIO - Buenos días: .DR. ANTERO ALE...
-INFORME N°02...
26. Solicito Info...
Milagros, yo 2
Fwd: ORICIO N° 030 2022 UNF VPA/FIIAB/CTGYT_Emision de Informe Académico para la obtención de Título Pro...
INFORME N°0...
.INFORME N°02...
..INFORME N°0...
MARCOS, yo 2
OFICIO Nº 081-2022/MMFC/FCET - Buenas tardes: DR. Marcos Marcelo Flores Castillo -Presidente de la comisió...
INFORME N°02...
ORIC.N°081. SE...
1. SERGIO ALEX...

MARCOS, yo 2
OFICIO Nº 081-2022/MMFC/FCET - Buenas tardes: DR. Marcos Marcelo Flores Castillo -Presidente de ...
INFORME N°02...
ORIC. N°081. SE...
1. SERGIO ALEX...
MARCOS, yo 2
OFICIO Nº 080-2022/MMFC/FCET - Buenas tardes: DR. Marcos Marcelo Flores Castillo -Presidente de la comisi...
INFORME N°03 ...
ORIC.N°080. FL...
1. FIORELLA JE...
MARCOS, yo 2
OFICIO Nº 079-2022/MMFC/FCET - Buenas tardes: DR. Marcos Marcelo Flores Castillo -Presidente de la comisió...
INFORME N°02...
ORIC. N° 079 -2...
1. ANGIE BEATRI...
Milagros, yo 2
OFICIO N° 027-2022-UNF-VPA/FIIAB/CTGYT_EMISIÓN DE INFORME ACADÉMICO PARA TÍTULO PROFESIONAL - B...
-INFORME N°0...
INFORME N°02...
OFICIO N° 027-...
Comisión, yo 2
Informe académico de Título Profesional ESCOBAR TAVARA LOURDES ANTONIA DEL ROSARIO Buenos días: ...
-INFORME N°01...
23. Solicito Infor...
MARCOS, yo 2
OFICIO Nº 076-2022/MMFC/FCET - Buenos días: DR. Marcos Marcelo Flores Castillo -Presidente de la comisión ...
INFORME N°01...
ORIC. N° 076 -2...
ROSMERY JESU...

- Elaboración de oficios, memorándum para las áreas administrativas.
- Elaboración de constancias diversas: matricula, alto rendimiento, certificados de estudios, historiales,etc. que son solicitadas por parte de los estudiantes.

RESOLUCIONES DEL CALENDARIO ACADEMICO 2022

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 235-2022-UNF/CO

Sullana, 18 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 089-2022-UNF-VPAC/DARA de fecha 17 de mayo de 2022; el Oficio Nº 319-2022-UNF-VPAC de fecha 17 de mayo de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 18 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 457-2021-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2021, se aprobó el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de la Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 089-2022-UNF-VPAC/DARA, de fecha 17 de mayo de 2022, el Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos remite a Vicepresidencia Académica: "(…) la modificación del calendario académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera para su aprobación del mismo".

Que, mediante Oficio Nº 319-2022-UNF-VPAC, de fecha 17 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(…) la modificación del Calendario Académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera con los ajustes correspondientes; para su conocimiento y aprobación con la Resolución respectiva de Consejo Universitario, que será remitido a la brevedad posible a MINEDU por estar solicitándolo".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 457-2021-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2021, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 457-2021-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pacheco Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CALENDARIO ACADÉMICO 2022

PERIODO Y FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I INGRESO 2022-I		
Del 17 de enero hasta el 11 de marzo de 2022	Inscripciones Modalidad Extraordinaria	UNIDAD DE ADMISION
Del 17 de enero hasta el 17 de marzo 2022	Inscripciones Modalidad Ordinaria	UNIDAD DE ADMISION
12 de marzo 2022	Examen de Admisión Extraordinario	UNIDAD DE ADMISION
19 de marzo 2022	Examen de Admisión Ordinario	UNIDAD DE ADMISION
Del 23 al 25 de marzo de 2022	Entrega de constancias de ingreso	DARA
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I		
Del 01 al 04 de marzo del 2022	Entrega de Horarios (Carga Académica) de todos los Programas de Estudios para el Semestre 2022-I (En concordancia de los artículos 21º y 22º del Reglamento Académico)	FACULTADES/DARA
Del 07 al 11 de marzo de 2022	Publicación de la carga académica de todos los programas de estudios del Semestre 2022-I (En concordancia del artículo 22º del Reglamento Académico) en el portal web de la universidad	DARA/FACULTADES
Del 14 al 20 de marzo de 2022	Matrícula Ordinaria (todos los Programas de Estudios)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 14 al 20 de marzo de 2022	Solicitudes de cursos dirigidos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 14 al 20 de marzo de 2022	Recepción de solicitudes de cambios de horarios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 21 al 25 de marzo de 2022	Matrícula extemporánea para todos los Programas de Estudios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 23 al 25 de marzo de 2022	Inducción a estudiantes ingresantes en el fortalecimiento de competencias digitales mediante plataforma virtual y de carácter autónomo	FACULTADES, ESTUDIANTES
28 de marzo de 2022	Ceremonia de apertura del semestre académico 2022-I	VPAC, IMAGEN, AUTORIDADES, ESTUDIANTES, PUBLICO EN GENERAL
28 de marzo de 2022	Inicio de clases del semestre académico 2022-I	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
19 de abril de 2022	Último día para solicitar reserva de matrícula (En concordancia con lo estipulado en el item 24 del TUPA - 15 días hábiles)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
17 de junio de 2022	Ultimo día para solicitar retiro de cursos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 16 al 20 de mayo de 2022	Exámenes Parciales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
08 de julio de 2022	Finalización de clases	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 11 al 15 de julio del 2022	Exámenes Finales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 18 al 22 de julio de 2022	Exámenes Sustitutorios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 25 al 27 de julio de 2022	Entrega de registros auxiliares y actas de evaluación en la DARA	DARA, FACULTADES
27 de julio de 2022	Culminación del semestre académico 2022-I	DARA, FACULTADES
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II		
Del 01 al 05 de agosto de 2022	Entrega de Horarios (Carga Académica) de todos los Programas de Estudios para el Semestre 2022-II (En concordancia de los artículos 21º y 22º del Reglamento Académico)	FACULTADES/DARA
Del 08 al 12 de agosto de 2022	Publicación de la carga académica de todos los programas de estudios del Semestre 2022-II (En concordancia del artículo 22º del Reglamento Académico) en el portal web de la universidad	DARA/FACULTADES
Del 15 al 21 de agosto de 2022	Matrícula Ordinaria (Todos los Programas de Estudios)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 15 al 21 de agosto de 2022	Solicitudes de cursos dirigidos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 15 al 21 de agosto de 2022	Recepción de solicitudes de cambios de horarios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
15 de junio de 2022 al 22 de agosto de 2022	Inscripciones Modalidad extraordinaria	UNIDAD DE ADMISION
15 junio de 2022 al 25 de agosto de 2022	Inscripciones Modalidad Ordinaria	UNIDAD DE ADMISION
24 de agosto de 2022	Examen de Admisión Extraordinario	UNIDAD DE ADMISION
27 de agosto de 2022	Examen de Admisión Ordinario	UNIDAD DE ADMISION
Del 29 al 02 de setiembre de 2022	Matrícula extemporánea para todos los Programas de Estudios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
05 de setiembre de 2022	Ceremonia de apertura del semestre académico 2022-II	AUTORIDADES, VICE, IMAGEN, PUBLICO GENERAL,ALUMNOS
05 de setiembre de 2022	Inicio de clases del semestre académico 2022-II	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
25 de setiembre de 2022	Último día para solicitar reserva de matrícula (En concordancia con lo estipulado en el item 24 del TUPA - 15 días hábiles)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
18 de noviembre de 2022	Ultimo día para solicitar retiro de cursos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 24 al 28 de octubre de 2022	Exámenes Parciales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
23 de diciembre de 2022	Finalización de clases	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 19 al 23 de diciembre de 2022	Exámenes Finales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 26 al 30 de diciembre de 2022	Exámenes Sustitutorios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 02 al 06 de Enero de 2023	Entrega de registros auxiliares y actas de evaluación en la DARA	DARA, FACULTADES
06 de enero de 2023	Culminación del semestre académico 2022-II	DARA, FACULTADES
PROCESO DE ADMISIÓN ESPECIAL QUINTO DE SECUNDARIA INGRESO 2023-I		
Del 14 de noviembre al 01 de diciembre de 2022	Inscripciones Examen especial quinto de secundaria- INGRESO 2023-I	UNIDAD DE ADMISION
03 de diciembre al 2022	Examen especial quinto de secundaria- INGRESO 2023-I	UNIDAD DE ADMISION
Del 07 al 09 de diciembre	Entrega de constancias de ingreso	DARA
GRADOS Y TÍTULOS		
18 de julio de 2022	Ceremonia de entrega de Grado de Bachiller/Título Profesional	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS
16 de diciembre de 2022	Ceremonia de entrega de Grado de Bachiller/Título Profesional	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS

Asimismo, se debe considerar que en examen extraordinario se esta incluyendo el punto(l)

Examen extraordinario

Están comprendidos en la modalidad de examen extraordinario a la Universidad Nacional de Frontera:

a. Modalidad Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Frontera.
b. Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las Instituciones Educativas del nivel secundario del país.
c. Los deportistas destacados calificados.
d. Los titulados o graduados en las universidades del país, el extranjero o en instituciones nacionales con rango universitario.
e. Personas con discapacidad.
f. Los traslados internos y externos. Los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, que deseen cambiarse de escuela profesional y estudiantes de otras universidades del país o del extranjero, que deseen continuar sus estudios en la Universidad Nacional de Frontera.
g. Víctimas del terrorismo.
h. Beneficiarios del Plan Integral de Reparaciones.
i. Licenciados de las fuerzas armadas, previo convenio conforme al artículo 64° de la Ley N.o 29248.
j. Estudiantes que se encuentren cursando el quinto de secundaria.
k. Postulantes internacionales.
l. Modalidad de Traslado Externo Extraordinario (TEE)

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 246-2022-UNF/CO

Sullana, 25 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 095 -2022-UNF-VPAC/DARA de fecha 20 de mayo de 2022; el Oficio Nº 331-2022-UNF-VPAC de fecha 20 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 457-2021-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2021, se aprobó el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de la Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio Nº 095 -2022-UNF-VPAC/DARA, de fecha 20 de mayo de 2022, el Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos informa a la Vicepresidencia Académica, que: "(...) para los ingresantes del semestre 2022-I, que ingresaron cuatro (04) semanas después, los docentes de las distintas facultades deben reprogramar sus clases cumpliendo con el calendario académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera aprobado con resolución N° 457-2021-UNF/CO. Cabe indicar que la entrega de registros auxiliares y actas de evaluación es del 25 de julio al 27 de julio y el fin de semestre 2022-I culmina el día 27 de julio del presente. Asimismo, se solicita autorizar a quien corresponda para que sea derivado a las áreas correspondiente en cumplimiento al calendario académico 2022".

Que, mediante Oficio Nº 331-2022-UNF-VPAC, de fecha 20 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) programar el calendario académico para los ingresantes en el mes de abril, puesto que por omisión no lo hicimos llegar a su despacho, teniendo en cuenta que los estudiantes del I Ciclo comenzaron sus actividades académicas el 25 de abril del presente, por lo que, hasta la fecha se encuentran cursando la cuarta semana de clases, tienen un desnivel de cuatro semanas con el Ciclo regular. En tal sentido, adjuntamos el calendario a considerar para los ingresantes o estudiantes del I ciclo, para que sea aprobado a la brevedad posible".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **INCORPORAR** el Cronograma de Actividades para Ingresantes en el semestre académico 2022 – I, en el Calendario Académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada, de conformidad al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jose Hipolito Paulinich Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CALENDARIO ACADÉMICO 2022

PERIODO Y FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
	SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I (INGRESANTES)	
Del 01 al 04 de marzo del 2022	Entrega de Horarios (Carga Académica) de todos los Programas de Estudios para el Semestre 2022-I (En concordancia de los artículos 21º y 22º del Reglamento Académico)	FACULTADES/DARA
Del 07 al 11 de marzo de 2022	Publicación de la carga académica de todos los programas de estudios del Semestre 2022-I (En concordancia del artículo 22º del Reglamento Académico) en el portal web de la universidad	DARA/FACULTADES
Del 18 al 22 de abril de 2022	Matrícula de ingresantes para todos los Programas de Estudios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 18 al 22 de abril de 2022	Inducción a estudiantes ingresantes en el fortalecimiento de competencias digitales mediante plataforma virtual y de carácter autónomo	FACULTADES, ESTUDIANTES
25 de abril de 2022	Inicio de clases del semestre académico 2022-I	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
13 de mayo de 2022	Ultimo día para solicitar reserva de matrícula (En concordancia con lo estipulado en el item 24 del TUPA - 15 días hábiles)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
15 de julio de 2022	Último día para solicitar retiro de cursos (8va -12va semana)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 13 al 17 de junio de 2022	Exámenes Parciales (8va)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
05 de agosto de 2022	Finalización de clases	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 08 al 12 de agosto del 2022	Exámenes Finales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 15 al 19 de agosto de 2022	Exámenes Sustitutorios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
22 de agosto	Entrega de registros auxiliares y actas de evaluación en la DARA	DARA, FACULTADES
22 de agosto	Culminación del semestre académico 2022-I	DARA, FACULTADES

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 246-2022-UNF/CO

Sullana, 25 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 095 -2022-UNF-VPAC/DARA de fecha 20 de mayo de 2022; el Oficio Nº 331-2022-UNF-VPAC de fecha 20 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 457-2021-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2021, se aprobó el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de la Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio Nº 095 -2022-UNF-VPAC/DARA, de fecha 20 de mayo de 2022, el Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos informa a la Vicepresidencia Académica, que: "(...) para los ingresantes del semestre 2022-I, que ingresaron cuatro (04) semanas después, los docentes de las distintas facultades deben reprogramar sus clases cumpliendo con el calendario académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera aprobado con resolución N° 457-2021-UNF/CO. Cabe indicar que la entrega de registros auxiliares y actas de evaluación es del 25 de julio al 27 de julio y el fin de semestre 2022-I culmina el día 27 de julio del presente. Asimismo, se solicita autorizar a quien corresponda para que sea derivado a las áreas correspondiente en cumplimiento al calendario académico 2022".

Que, mediante Oficio Nº 331-2022-UNF-VPAC, de fecha 20 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) programar el calendario académico para los ingresantes en el mes de abril, puesto que por omisión no lo hicimos llegar a su despacho, teniendo en cuenta que los estudiantes del I Ciclo comenzaron sus actividades académicas el 25 de abril del presente, por lo que, hasta la fecha se encuentran cursando la cuarta semana de clases, tienen un desnivel de cuatro semanas con el Ciclo regular. En tal sentido, adjuntamos el calendario a considerar para los ingresantes o estudiantes del I ciclo, para que sea aprobado a la brevedad posible".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **INCORPORAR** el Cronograma de Actividades para Ingresantes en el semestre académico 2022 – I, en el Calendario Académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada, de conformidad al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CALENDARIO ACADÉMICO 2022

PERIODO Y FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I (INGRESANTES)		
Del 01 al 04 de marzo del 2022	Entrega de Horarios (Carga Académica) de todos los Programas de Estudios para el Semestre 2022-I (En concordancia de los artículos 21º y 22º del Reglamento Académico)	FACULTADES/DARA
Del 07 al 11 de marzo de 2022	Publicación de la carga académica de todos los programas de estudios del Semestre 2022-I (En concordancia del artículo 22º del Reglamento Académico) en el portal web de la universidad	DARA/FACULTADES
Del 18 al 22 de abril de 2022	Matrícula de ingresantes para todos los Programas de Estudios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 18 al 22 de abril de 2022	Inducción a estudiantes ingresantes en el fortalecimiento de competencias digitales mediante plataforma virtual y de carácter autónomo	FACULTADES, ESTUDIANTES
25 de abril de 2022	Inicio de clases del semestre académico 2022-I	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
13 de mayo de 2022	Último día para solicitar reserva de matrícula (En concordancia con lo estipulado en el item 24 del TUPA - 15 días hábiles)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
15 de julio de 2022	Último día para solicitar retiro de cursos (8va -12va semana)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 13 al 17 de junio de 2022	Exámenes Parciales (8va)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
05 de agosto de 2022	Finalización de clases	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 08 al 12 de agosto del 2022	Exámenes Finales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 15 al 19 de agosto de 2022	Exámenes Sustitutorios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
22 de agosto	Entrega de registros auxiliares y actas de evaluación en la DARA	DARA, FACULTADES
22 de agosto	Culminación del semestre académico 2022-I	DARA, FACULTADES

Sullana, 20 de diciembre de 2022

OFICIO Nº 274-2022-UNF-VPAC/DARA-UAD

Mg. Hugo Alexis Sandoval Calderón
Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

ASUNTO : Requerimiento de Información para el Informe de Seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF, según RVM 244-2021- MINEDU.

REF. : OFICIO MÚLTIPLE Nº 127-2022-UNF-VPA

Reciba mis cordiales saludos y en virtud al documento de referencia remito a su despacho, la información solicitada sobre el Informe de Seguimiento de la Comisión, de acuerdo a las actividades según el Anexo 02 "Contenidos mínimos del informe de seguimiento", a fin de ser remitido a las áreas correspondientes.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Ms.C.Sócola Juárez Zury Mabell
Jefa de la Unidad de Admisión

chivo

Actividades realizadas durante los meses de setiembre a diciembre de 2022:

Participación en eventos:

Con el fin de promover la oferta académica de la UNF y aumentar la cantidad de postulantes en los procesos de admisión, la Unidad de Admisión ha participado en distintas ferias vocacionales organizadas por diferentes instituciones, visitas a Instituciones Educativas, así como en visitas guiadas dentro de la UNF organizadas por la unidad.

- Feria vocacional organizada por la Institución Educativa Exitus.
- Feria vocacional organizada por la institución Educativa San Miguel – Piura.
- Feria vocacional organizada por la institución Educativa **N° 14926** del centro poblado "El Partidor" – Las Lomas.
- Feria vocacional **"I Maratón Vocacional"** organizada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura del Gobierno Regional de Piura – Paita.
- Feria Informativa **"VI Feria Nacional Simultánea Llapanchikpaq Justicia: Promoviendo una cultura jurídica de derechos"** organizada por la Corte Superior de Justicia de Sullana.
- Feria vocacional organizada por la Municipalidad Distrital de Salitral.
- Feria vocacional organizada por la Municipalidad Distrital de Bellavista – I.E. Luciano Castillo Colonna.
- Feria vocacional **"I Feria de Orientación Vocacional CODISEC 2022"** organizada por la Municipalidad distrital de Paimas – Ayabaca.
- Feria vocacional **"Mi Fututo en mis Manos"** organizado por la **I.E. Rosa Cardo de Guarderas –** Mallares.
- Feria Informativa Vocacional organizado por la **Red del Servicio Nacional de Empleo** en Sullana**.**
- Feria vocacional organizada por la **I.E. "Atahualpa"** del distrito de Tambogrande.
- Feria vocacional organizada por la **I.E. "María Luisa Seminario Campos"** del distrito de Querecotillo – Las Margaritas.
- Feria Informativa **"V Feria Nacional Simultánea Llapanchikpaq Justicia: Por la No Violencia"** organizada por la Corte Superior de Justicia de Sullana.
- Charla de orientación vocacional en la **I.E. Juan Velazco Alvarado** – Sullana.
- Charla de orientación vocacional en la **I.E 8 de Diciembre** – Bellavista

- Charla de orientación vocacional en la **I.E 15117 "Víctor Raúl Haya de la Torre"** – Las Lomas Caserío Potrerillo.
- Charla de orientación vocacional en la **I.E "MONTELIMA"** del Distrito de Ignacio Escudero – centro poblado Montelima.
- Charla de orientación vocacional virtual en la **I.E "15285-C "María Auxiliadora"**
- Charla de orientación vocacional virtual en la **"Decido mi Futuro"** organizado por Plan Internacional.
- Charla de orientación vocacional en la **I.E. "Baltazar Ramos Juárez" – Rinconada Llicuar- Sechura.**
- Charla de orientación vocacional en la **I.E. "Esther Carson" del distrito de Ignacio Escudero - San Pedro.**
- Charla de orientación vocacional en la **I.E. "San José"**– Viviate, Paita.
- Charla de orientación vocacional en la **I.E. "José María Raygada Gallo" – Querecotillo.**
- Participación en el Corso de Turismo denominado **"CORSOTUR",** organizado por DIRCETUR – Piura
- Visita guiada dentro de la UNF organizada por la Unidad de admisión con la participación de las instituciones educativas de nivel secundario: **I.E. Jorge Basadre** de Lancones – Alamor**, I.E. Juan José Farfán** de Lancones**.**
- Visita guiada dentro de la UNF organizada por la Unidad de admisión con la participación de las instituciones educativas de nivel secundario: **I.E. Pedro Ruiz Gallo** de Ventarrones**, I.E. Ignacio Escudero** del distrito de Ignacio Escudero
- Visita guiada dentro de la UNF organizada por la Unidad de admisión con la participación de las instituciones educativas de nivel secundario: **I.E. Dionisio Ortiz Mora – Encuentro de Pilares** del distrito de Lancones.

Contratación de Servicios de Publicidad:

Se realizó la contratación de publicidad del Proceso de Admisión Ordinario y Extraordinario 022-II, 2023-I Examen Especial de 5to año de Secundaria, así como de la evaluación de la modalidad de Traslado Externo Extraordinario, a través de emisoras domésticas locales, emisoras radiales de alcance regional, diario de circulación regional, redes sociales y televisoras de alcance regional.

01. Publicidad a través de emisoras:

A través de emisoras locales y regionales, se realizó la difusión del Proceso de Admisión Ordinario y Extraordinario 2022-II, 2023-I examen especial extraordinario modalidad 5to de secundaria y Traslado Externo Extraordinario por medio de la reproducción de spots publicitarios con el siguiente contenido:

Septiembre

Spot 01:

El mundo está cambiando y para que sea un lugar mejor no vasta describirlo en las redes sociales o soñar con ellos, el cambio verdadero viene de una excelente preparación y en la UNF, sabemos que en Sullana y en el Perú se necesita de nuevos líderes, seres humanos con valores listos para darlo todo por eso no solo formamos profesionales, desarrollamos humanos que crecen emprenden e innovan. Universidad Nacional de Frontera 12 años generando impacto positivo.

Examen de admisión ordinario 10 de septiembre

Cierre de inscripciones 9 de septiembre hasta las 12 del medio día

Diciembre

Spot 01:

Si eres un alumno de quinto de secundaria, postula a la UNF este 3 de diciembre en el examen de Admisión.

Informes e Inscripciones al 946 300 447.

Universidad Nacional de Frontera, 12 años formando líderes en la Región.

Spot 02:

Si eres alumno de una universidad NO LICENCIADA de las carreras de administración, servicios turísticos, hotelería, gastronomía o similares; trasládate a la UNF y convalida tus cursos sin costo.

Informes e Inscripciones al 946 300 447.

Universidad Nacional de Frontera.

Spot TV:

Universidad Nacional de Frontera, convoca a examen de admisión para estudiantes de quinto año de secundaria y alumnos de universidades no licenciadas por SUNEDU.
Ingeniería Económica
Ingeniería Ambiental
Ingeniería Forestal
Ingeniería de Industrias Alimentarias
Ingeniería en Biotecnología
Y Administración Hotelera y Turismo
Examen de admisión, sábado 03 de diciembre
Informes: 946300447

02. Publicidad en Diario de circulación regional:

Se contrató el servicio de publicidad con el diario de circulación regional "El trome" para realizar la difusión del proceso de Admisión 2022-II, 2023-I por 4 días de servicio; tiendo en cuenta que en el examen Ordinario que se iba a realizar el 27 de agosto fue reprogramado para el 10 de septiembre por la poca cantidad de postulantes inscritos.

03. Publicidad en redes sociales:

Se contrató a la Agencia "AVENTURA MARKETING & PRODUCCIONES S.A.C" para la realización de una campaña publicitaria en redes sociales (Facebook e Instagram) respecto al proceso de admisión 2022-II, 2023-I esta publicidad tiene como público objetivo a personas de 15 años a más, residentes en Región Piura, Chiclayo, Bagua Grande, Ecuador (Machala, Caraimanga, Loja, y Guayaquil) Sullana, Tumbes, Chota y Jaén, se adjuntan imágenes de los flyers publicitados.

Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado por sede y/o filial y programa académico:

Durante el cuatrimestre de setiembre a diciembre de 2022, se ha desarrollado los procesos Examen de Admisión Ordinario y Extraordinario 2022-II, Examen Especial Extraordinario

modalidades de 5to de secundaria y Traslado Externo Extraordinario 2023-I, con la cantidad de postulantes/ ingresantes en cada escuela profesional es la siguiente:

Cuadro N°01: Distribución de vacantes, postulantes e ingresantes en las escuelas profesionales de la UNF en el proceso de Admisión 2022-II, 2023-I.

PROCESO DE ADMISIÓN		EXAMEN ORDINARIO 2022-II	EXAMEN ESPECIAL EXTRAORDINARIO 2023-I		TOTAL	VACANTES NO CUBIERTAS	% VACANTES CUBIERTAS
			QUINTO DE SECUNDARIA	TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO			
ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO	VACANTES	35	5	33	50	29	42%
	POSTULANTES	16	11	1	28		
	INGRESANTES	15	5	1	21		
INGENIERÍA ECONÓMICA	VACANTES	29	5	0	34	0	100%
	POSTULANTES	31	36	0	67		
	INGRESANTES	29	5	0	34		
INGENIERÍA AMBIENTAL	VACANTES	29	5	0	34	1	97%
	POSTULANTES	34	43	0	77		
	INGRESANTES	28	5	0	33		
INGENIERÍA FORESTAL	VACANTES	45	5	0	50	39	22%
	POSTULANTES	7	6	0	13		
	INGRESANTES	6	5	0	11		
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	VACANTES	30	5	0	35	0	100%
	POSTULANTES	34	31		65		
	INGRESANTES	30	5	0	35		
INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGIA	VACANTES	35	5	0	40	21	48%
	POSTULANTES	21	19	0	40		
	INGRESANTES	14	5	0	19		
		TOTAL	VACANTES:		243	58	63%
			POSTULANTES:		290		
			INGRESANTES:		153		

*Fuente: Unidad de Admisión.

Anexo N° 01

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE FERIAS VOCACIONALES

Feria vocacional organizada por la Institución Educativa "EXITUS" – SULLANA

Feria vocacional organizada por la Institución Educativa "SAN MIGUEL" – PIURA

Feria vocacional organizada por la Municipalidad Distrital de Salitral

Feria vocacional organizada por la I.E. "Luciano Castillo Colonna"

Charla de Orientación vocacional en la I.E. 15117 "Víctor Raúl Haya de la Torre"- Las Lomas Caserío Potrerillo.

Feria vocacional organizada por la I.E. 14926 "El Partidor" – Distrito de las Lomas

Charla de Orientación vocacional en la I.E "Montelima" Distrito Ignacio Escudero.

"I Feria de Orientación Vocacional CODISEC 2022" organizada por la Municipalidad distrital de Paimas – Ayabaca.

"I Maratón Vocacional" Organizada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura del Gobierno Regional de Piura – Paita

Feria Vocacional "Mi futuro en mis Manos" I.E. Rosa Cardo de Guarderas - Mallares.

Charla de Orientación Vocacional en la I.E. "Baltazar Ramos Juárez" – Rinconada Llicuar- Sechura

Visita guiada dentro de la UNF organizada por la Unidad de admisión con la participación de las instituciones educativas de nivel secundario:

I.E. Pedro Ruiz Gallo, I.E. "Ignacio Escudero" del distrito de Ignacio Escudero.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Visita guiada dentro de la UNF organizada por la Unidad de admisión con la participación de las instituciones educativas de nivel secundario:

I.E. "Jorge Basadre" Lancones – Alamor, I.E. "Juan José Farfán" – Lancones.

PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES

TRASLÁDATE
A LA UNF
Para estudiantes de universidades no licenciadas
admision.unf.edu.pe/inscripcion
Evaluación gratuita:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
www.unf.edu.pe

TRASLÁDATE
A LA UNF
TRASLADO EXTERNO
EXTRAORDINARIO
Examen de Admisión
3 de diciembre
33
VACANTES
Estudiantes de carreras de Administración, servicios turísticos, hotelería y gastronomía, o similares de universidades no licenciadas.
Inscripciones hasta el 2 de diciembre
admision.unf.edu.pe/inscripcion
Informes:
946 300 447
Av. San Hilarión 101
www.unf.edu.pe

PUBLICIDAD EN DIARIO

Diario "El Trome

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ENTREVISTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

DIFUSIÓN A TRAVEZ DE ENTREGA DE VOLANTES EN DIFERENTES ZONAS DE LA REGION PIURA Y ECUADOR

CENTRO POBLADO" EL PORVENIR – LA PÉÑA

I.E. "JOSE FARFAN - LANCONES

I.E. 14811 "SAGRADO CORAZON DE JESÚS – VENADOS

I.E. "JORGE BASADRE GROHMANN - ALAMOR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIDAD EDUCATIVA REINA MATERNAL DE LA FRONTERA – ZAPOTILLO ECUADOR

COLEGIO BACHILLERATO ZAPOTILLO

CATACAOS – BAJO PIURA

CASTILLA - PIURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

I.E MONTE ABIERTO – ANEXO
SAN MIGUEL

PIURA

SULLANA

PEGADO DE VINIL CON FECHAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN MURO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 12 de diciembre de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE Nº 127 -2022-UNF-VPAC

Señores (as):

Dr. Luis Ángel Paucar Flores
Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
Mg. Irma Martínez Nole
Coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
Mg. Exilda Elena Peña Alvarado
Directora (e) de Escuela de la Facultad. de Ciencias Empresariales y Turismo.
MBA. Leandro Alonso Vallejos More
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
Mg. Primitivo Bruno Coveñas
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.
Mg. José Antonio Sánchez Chero
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal.
Dr. Omar Moisés Rodríguez Limachi
Director de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
Msc. Edwin Jorge Portalatino Vega
Director de la Escuela Profesional de Biotecnología.
Mg. Hugo Sandoval Calderón - Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos
Mg. Zury Sócola Juárez - Jefa de la Unidad de Admisión
Mg. Oscar Berríos Tauccaya – Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Mg. José Zerga Romaní - Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario
Dra. Susana Chinchay Villarreyes - Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

ASUNTO : Requerimiento de Información para el Informe de Seguimientode la Comisión Organizadora de la UNF, según RVM 244-2021- MINEDU.

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N° 060-2022-UNF-CO-P.
OFICO N°123-2022-UNF-PCO/OGC.
RESOLUCION_DE_COMISION_N°_180-2022-CO
CONTENIDOS MÍNIMOS DE INFORME DE SEGUIMIENTO III CUATRIMESTRE 2022 (SETIEMBRE-DICIEMBRE).

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente, y manifestarles que, mediante documento de referencia a) se requiere el Informe de Seguimiento de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera según RVM 244-2022-MINEDU.

Los Informes tiene que ser presentados con las evidencias correspondientes de los avances de las actividades realizadas desde el mes de setiembre a diciembre del 2022, según las actividades del Plan de trabajo de Comisión Organizadora.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La información debe ser presentada a más tardar el día lunes 19 de diciembre del 2022 a esta dependencia para poder sistematizar toda la información de acuerdo a lo siguiente:

1. Cumplimiento de las actividades según el Anexo 02 "Contenidos mínimos del informe deseguimiento" de la Resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU.

2. Actividades reportadas en el plan de trabajo 2022 de Comisión Organizadora. (Matriz de actividades III cuatrimestre setiembre – diciembre 2022).

Agradeciéndoles por anticipado su gentil atención, aprovecho la oportunidad para reiterarlesmis sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presidencia de Comisión Organizadora

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 07 de diciembre de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE Nº 060-2022-UNF-CO-P

Señores (as):
Dra. Denesy Palacios Jiménez - Vicepresidenta Académica
Dr. Freddy Mejía Coico - Vicepresidente de Investigación
Mg. Hugo Sandoval Calderón - Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos
Mg. Oscar Berríos Tauccaya – Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Mg. Jhony Gonzales Malca - Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación
Mg. José Zerga Romani - Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario
Dra. Susana Chinchay Villarreyes - Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Mg. Einstein Sánchez Bardales – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Abog. Santiago Herrera Mena - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Lic. Analisa Campos Saldarriaga - Jefa de la Oficina Comunicaciones e Imagen Institucional.
Ing. Lidman Gálvez Paucar - Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación
Ing. Percy Ramos Torres - Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
CPC Paula Tejedo Soberón - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Mg. Zury Sócola Juárez - Jefa de la Unidad de Admisión
Lic. Patricia Ramos Castillo – Jefa (e) de la Unidad de Grados y Títulos
Presente -

ASUNTO : Requerimiento de Información para el Informe de Seguimiento de las Actividades y Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

REFERENCIA : a) Resolución de Comisión Organizadora Nº 180-2022-UNF/CO.
b) Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU.

Tengo a bien saludarles cordialmente, asimismo informo que, según la normativa dispuesta por MINEDU, la Universidad debe presentar un informe de seguimiento de las actividades y un informe de cumplimiento del plan de trabajo de la Comisión Organizadora, según el documento de la referencia a). Dicho requerimiento está amparado en el documento de la referencia b) numeral 6.1.9 literal d. informe de seguimiento, menciona lo siguiente:

Al término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la DICOPRO un Informe de Seguimiento, siguiendo la estructura de informe señalado en el Anexo Nº 2. Asimismo, en cada Informe de Seguimiento se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la universidad.

Los Informes de Seguimiento, permiten disponer de información cuantitativa referida a estudiantes, bienestar universitario, gestión docente, desarrollo de la investigación, gestión administrativa institucional y situación de licenciamiento, constituyéndose como un instrumento de seguimiento que permite la uniformización y comparabilidad de los datos entre distintas universidades con comisión organizadora.

En tal sentido, de ser el caso, las jefaturas de Direcciones, Oficinas y/o Unidades de acuerdo a su competencia funcional deben preparar el informe de las áreas en coordinación con el jefe inmediato o Vicepresidencias para el visto bueno:

1. Cumplimiento de las actividades según el Anexo 02 "Contenidos mínimos del informe de seguimiento" de la Resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU.

2. Actividades reportadas en el plan de trabajo 2022 de C. O. (Matriz de actividades 2do. Cuatrimestre de mayo – agosto).

Campus Universitario, Av. Sanatorio Nº 101, Sullana, Piura, Perú
Tel. 073 215861

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La información solicitada deberá ser presentada a más tardar **el día jueves 22 de diciembre de 2022 hasta las 13.00 horas,** directamente al Mg. Einstein Sánchez Bardales – Jefe de la Oficina de Calidad al correo electrónico calidad@unf.edu.pe, celular 966404957, quien tendrá a cargo la sistematización y consolidación del expediente que será presentado a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Eduardo Natividad Farfán
Presidente de la Comisión Organizadora

Adjunto:
- Anexo 02.
- Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

C.C. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRP PRESIDENCIA

ANEXO N° 2. COTENIDOS MÍNIOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO - III cuatrimestre 2022 (septiembre - diciembre)		
Resolución Viceministerial N° 244 -2021-MINEDU		
1	**Resumen ejecutivo**	**Responsable**
1.1.	Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo de enero a abril de 2022.	Áreas: Vicepresidencias, Direcciones, Oficinas y Unidades.
1.2	Calendario académico aprobado y vigente	Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos.
2	**Situación de estudiantes y bienestar universitario**	
2.1.	Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico.	Dirección de Admisión y Registros Académicos / Unidad de Grados y Títulos / Unidad de Admisión.
2.2.	Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado por sede y/o filial y programa académico.	Dirección de Gestión y Servicios Académicos
2.3.	Relación de servicios y programas de bienestar universitario que brinda la universidad (programa de becas, servicio de salud, psicopedagógico, alimentación, residencia, conectividad, etc.) detallando el número de beneficiarios.	Dirección de Bienestar Universitario y sus Unidades.
2.4.	Actividades de Extensión Cultural y Proyección Social	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
3	**Gestión docente y desarrollo de la Investigación**	
3.1.	Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente investigador (BDI).	Dirección de Gestión de la Investigación
3.2.	Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución.	Dirección de Gestión de la Investigación / Unidad de Capacitación y Proyectos de Investigación.
3.3.	Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación.	Dirección de Gestión de la Investigación / Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3.4	Nómina de personal docentes de la universidad actualizada (según Formato N° 2.1)	Unidad de Recursos Humanos
4	**Gestión administrativa institucional (inversiones, mantenimiento, administrativos, otros.)**	
4.1.	Cuadro actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI).	Unidad Ejecutora de Inversiones
4.2.	Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera.	Unidad Ejecutora de Inversiones
4.3.	Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional.	Asesoría Jurídica
4.4.	Nómina de personal administrativo de la universidad actualizada. (según Formato N° 2.2)	Unidad de Recursos Humanos
5	**Monitoreo del sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).**	
5.1.	Adjuntar un breve reporte actualizado del sostenimiento de las Condiciones Básicas e Indicadores según el procedimiento de licenciamiento que le corresponda (nueva solicitud de licencia, renovación de licencia, modificaciones y otros tipos de procedimiento que disponga la SUNEDU).	Oficina de Gestión de la Calidad
6	**Ejecución Presupuestal por toda fuente de finaciamiento**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
7	**Seguimiento del Plan de Trabajo 2022 de la Comisión Organiadora**	Todas las áreas (Vicepresidencias, Direcciones, Oficinas y Unidades)
	ntar evidencia documentaria que justifique el avance o cumplimiento de las actividades ramadas en el Plan de Trabajo.	Todas las áreas (Vicepresidencias, Oficinas y Unidades)
	me fotográfico	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 28 de noviembre del 2022

OFICIO Nº 123-2022-UNF-PCO/OGC

Señor**:**
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera
Presente.-

ASUNTO : Requerimiento de información referente al Informe de Seguimiento de las Actividades y referente al Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

REFERENCIA : a) Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO.

b) Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Mediante la presente le saludo cordialmente, al mismo tiempo, informo que, según la normativa dispuesto por el MINEDU, la Universidad tiene que presentar un informe de seguimiento de las actividades y un informe de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora, según el documento de la referencia a). Dicho requerimiento está amparado en el documento de la referencia b) numeral 6.1.9 literal d. *informe de seguimiento,* menciona lo siguiente:

> *Al término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la Dicopro un Informe de Seguimiento, siguiendo la estructura de informe señalado en el Anexo N° 2. Asimismo, en cada Informe de Seguimiento se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la Universidad.*
>
> *Los Informes de Seguimiento, permiten disponer de información cuantitativa referida a estudiantes, bienestar universitario, gestión docente, desarrollo de la investigación, gestión administrativa institucional y situación de licenciamiento, constituyéndose como un instrumento de seguimiento que permite la uniformización y comparabilidad de los datos entre distintas universidades con comisión organizadora.*

En tal sentido se requiere que las áreas informen sobre:

1. Cumplimiento de las actividades según el anexo 02.
2. Actividades reportadas en el plan de trabajo.

Adjunto:

- Anexo 02.
- Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

Sin otro particular, me despido.
Atentamente;

Mg. Einstein Sánchez Bardales
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VºBº PRESIDENCIA

[redacted]

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 180-2022-UNF/CO

Sullana, 27 de abril de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 028-2022-UNF-OGC de fecha 26 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria, Final y Derogatoria del Estatuto Institucional, indica que: "Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por: a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad".

Que, el numeral 6.1.9. de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", señala: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la universidad: c) Plan de trabajo: Es un instrumento de planificación que contiene

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 028-2022-UNF-OGC, de fecha 26 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, el cual se ha elaborado en cumplimiento de las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera", que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, Presidencia la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, comunique el plan de trabajo aprobado en el artículo precedente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) con atención a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU

Abril, 2022

Sullana, Perú

Contenido

INTRODUCCIÓN 3
1. MARCO NORMATIVO 4
2. MISIÓN DE LA UNF 4
3. OBJETIVO GENERAL 4
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DESGLOSE 5

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera tiene 12 años de creación y 8 años de funcionamiento, brinda seis (06) programas de estudios de formación universitaria de pregrado (Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología), en el último periodo académico 2021-II se contó con 1048 estudiantes matriculados; asimismo se tiene con 70 docentes ordinarios.

La UNF obtuvo la licencia institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario por 6 años, con Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril de 2019. Con Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

La Universidad Nacional de Frontera, en sus 3 años de licenciamiento cuenta con 24 docentes investigadores RENACYT.

En reunión del año 2021 de expertos convocados por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace, reportó que la Universidad Nacional Frontera ha sido reconocida en el puesto 9 de las universidades peruanas con mayor productividad científica en Scopus 2020 y en el puesto 3 a nivel de universidades públicas, después de la Universidad Nacional Agraria La Molina y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Se presenta este plan de trabajo para el año 2022 según los lineamientos de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio del presente año. En el plan se considera los ejes temáticos siguientes:

- Actividades orientadas a la constitución de los órganos de gobierno.
- Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo.
- Actividades orientadas al desarrollo de la investigación

1. MARCO NORMATIVO

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.
- Ley del SERVICIO CIVIL N° 30057.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación N° 31224.
- Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Resolución de Consejo Directivo N°045-2019-SUNEDU/CD, obtención de licenciamiento institucional de la UNF.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

2. MISIÓN DE LA UNF

"Somos una Universidad Nacional de Frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanista de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país".

3. OBJETIVO GENERAL

Planificar las actividades del año 2022 de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera considerando ejes orientados a lograr la constitución de órganos de gobierno, mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, brindar una adecuada

prestación del servicio educativo y promover la investigación científica tecnológica, en el presente año.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la gestión institucional con actividades orientadas a la constitución de los órganos de gobierno.
- Promover actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Garantizar actividades orientadas a la adecuada prestación del Servicio Educativo.
- Promover la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DESGLOSE

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES 2022- UNF

Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU

N°	Detalle de actividades por temas	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP	Indicador		Línea de Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Responsables
			Tipo	Detalle																		
Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno																						
1	Actualización de Clasificador de cargos de la entidad.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Clasificador de Cargos Actualizado	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Comisión Organizadora / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos*
2	Informe sustentatorio del área de RRHH e Informe de opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la universidad del Proyecto de Actualización del CAP-P.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informes	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Modernización.*
3	Proyecto de CAP-Provisional adecuadamente presentado a SERVIR.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Proyecto de CAP-P Actualizado	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos.*
4	Actualización de Reglamentos y Directivas.	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Reglamentos y Directivas actualizados.	1	7	0	0	1	3	0	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultades / Directores de Escuela Profesional; Directores de Departamento Académico*
5	Colocacion de Murales Publicitarios de la UNF en la Región.	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Número de murales Publicitarios	0	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos*
6	Convocatoria y Procesos de adjudicacion de plazas de docentes ordinarios (plazas para nombramiento).	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos Relacionados con el Concurso Público	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad / Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto / Oficina de Asesoría Jurídica*
Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad																						
7	Seguimiento y monitoreo de las condiciones basicas de calidad.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informe de seguimiento y monitoreo	0.00	**2.00**						1.00						1.00				*Presidencia / Oficina de Gestión de la Calidad.*
8	Requerimientos y recomendaciones de licenciamiento institucional (licencia modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD).	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informe entregado	1.00	**2.00**	1.00						1.00									*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad.*
9	Creación de 02 pogramas de posgrado	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Expediente presentado de licenciamiento ante SUNEDU.	0.00	**1.00**									1.00							*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad.*
10	Avance en la implementación de estándares del proceso de Acreditación del programa de estudios de Administración Hotelera y de Turismo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de avance		2.00								1.00				1.00				*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad / Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo.*
11	Autoevaluación en acreditación del programa de estudio de Ingeniería Económica	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de autoevaluación		**1.00**							1.00									*Presidencia CO. / Oficina de Gestión de la Calidad / Dirección de Escuela de Administración Hotelera y de Turismo*
12	Autoevaluación en acreditación del programa de estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de autoevaluación		**1.00**							1.00									*Presidencia CO. / Oficina de Gestión de la Calidad / Dirección de Escuela de Administración Hotelera y de Turismo*
13	Actualización del Plan de Gestion Ambiental	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**							1.00					1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
14	Actualización del Plan de manejo integral de Residuos solidos de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**							1.00					1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
15	Actualización del Plan de manejo de materiales peligrosos y productos quimicos de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**								1.00				1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
16	Actualización del Plan de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**								1.00				1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
17	Convenios marco fimardos con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	convenio marco firmado	2.00	**5.00**		1.00	1.00	1.00	1.00	1.00										*Presidencia / Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.*
18	Convenios específicos fimardos con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	convenio específico firmado	0.00	**4.00**					1.00	1.00		1.00		1.00						*Presidencia / Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.*
19	Formulación y evaluación de las Inversiones, optimización, ampliación marginal, Reposición - IOARR	OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico- Productiva / OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	IOARR furmulada y evaluada	1.00	**1.00**			1.00													*Presidencia/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad Formuladora*
20	Formulación y evaluación de los proyectos de preinversión.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	Proyectos de preinversión formulados y evaluados	1.00	**2.00**				1.00							1.00					*Presidencia/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad Formuladora*
Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo																						
21	Adecuación de manuales de los sistemas informáticos del sistema integrado de gestión académica.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Manuales adecuados	0.00	**6.00**							1.00	1.00	1.00	1.00	2.00					*Presidencia / Oficina de Tecnologías de Información*
22	Ejecución de las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Informe de ejecución trimestral / informe de ejecución anual.	0.00	**4.00**				1.00			1.00			1.00		1.00				*Presidencia / Dirección General de Administración /Unidad de Recursos Humanos / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
23	Ejecución del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Informe de ejecución del Plan	0.00	**1.00**												1.00				*Presidencia / Dirección General de Administración /Unidad de Recursos Humanos / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

24	Aprobar del calendario académico 2022	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos aprobado.	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos*
25	Aprobación de la carga horaria por programa académico 2022-I y 2022-II	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos aprobados.	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Vicepresidencia Académica / Cordinaciones de Facultad / Director de Escuela*
26	Proceso de contrato excepcional de docentes invitados 2022	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Docentes contratados	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Comisión Organizadora / Jurado calificador*
27	Actualización del planes de estudios de las escuelas profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica y Administración Hotelera y de Turismo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos:	Número	Planes de estudio actualizados	0	3	0	0	0	0	0		1	1	1	0		0	0	0			*Direcciones de Escuelas Profesionales de I.I.A.; I.E. y A.H T.*
28	Fortalecimiento de Capacidades de docentes	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la ESTP	Número	Informe de las Capacitaciones desarrolladas y Plan elaborado	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0		*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad*
29	Aplicación de encuestas virtuales de la percepción del servicio educativo aplicado a estudiantes y docentes.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Informe de apliación de encuestas	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad*
31	Desarrollo de investigación formativa	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Docentes que realizan investigación formativa	0	30	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	15	0.00	0			Vicepresidencia Académica; Coordinadores/ Directores de Escuela Profesional / Directores de Departamento Académico
32	Elaboración e implementación de un programas de titulación (tres meses)	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Programa de titulación que comprende tres cursos de seminario de tesis	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0		*Vicepresidencia Académica / Unidad de seguimiento al graduado / Coordinadores de facultades*
33	Reconocimiento a la buena práctica docente	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Numero de docentes reconocidos	0	18	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	9	0	0	0		Vicepresidencia Académica; Coordinadores/ Directores de Escuela Profesional/ Directores de Departamento Académico
34	Servicio de bienestar psicológico y salud mental - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentados del servicio de Bienestar Psicológico y Salud Mental	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
35	Servicio de Bienestar Tópico - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentados del Servicio de Bienestar y Tópico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
36	Servicio de voluntariado - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del Servicio de Voluntario	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
37	Servicio de deportes - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del servicio de deportes	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
38	Servicio de Comedor Universitario - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del servicio de Comedor Universitario	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
39	Talleres Artísticos-Culturales - DECPS.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Número de Informes sobre talleres artísticos culturales desarrollados	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
40	Eventos Culturales - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo de eventos culturales	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
41	Actividades de responsabilidad social universitaria - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Numero de informe presentados del desarrollo actividades de RSU	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
42	Actividades de voluntariados - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo de actividades de voluntariados	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
43	Actividades de Extension Universitaria y Proyeccion Social - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentado del desarrollo de acitivades de EUPS	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
44	Actividades de Proyeccion Social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentado del desarrollo de actividades de proyección social	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
45	Eventos Ambientales - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
46	Jornadas de Inclusión Social - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
Actividades orientadas al desarrollo de la investigación																							

47	Actualización de las líneas de Investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Lineas de investigación actualizadas	**0**	**1**							1									Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
48	Elaboración del Reglamento de Grupos de Investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Reglamento de Grupos de Investigación.	**0**	**1**					1											Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
49	Creación de grupos de investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Grupos de Investigación creados	**0**	**3**									3							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
50	Ejecución de Proyectos de Investigación básica y aplicada mediante fondos concursables	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de ejecución de Proyectos de investigación básica y aplicada.	**0**	**1**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
51	Ejecución de trabajos de investigación o tesis de pregrado subvencionados	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de ejecución de Subvenciones de trabajos de investigación o tesis de pregrado.	**0**	**1**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
52	Desarrollo de un diplomado en estadística e investigación cinetífica para docentes y docentes Renacyt de la UNF.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Docentes capacitados	**0**	**24**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
53	Realización de Jornada Cientifica.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Jornada Científica.	**0**	**1**								1								Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
54	Implementación de Laboratorios de Investigación Especializada.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de implementación de Laboratorios de investigación especializados.	**0**	**1**											1					Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
55	Desarrollo de proyectos de I+D+i de alto impacto con financiamiento externo	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de proyectos en ejecución con financiamiento externo	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
56	Elaboración del Reglamento de publicación de libros, capítulos de libros y resúmenes de eventos en el Respositorio institucional.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Reglamento de publicación de libros, capitulos de libros, resumenes de eventos.	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de difusión y edición científica.
57	Elaboración y publicación de una revista científica de la UNF	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Revista publicada	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de difusión y edición científica.
58	Financiamiento para publicación de artículos científicos.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.	**Número**	Artículos científicos con financiamiento para publicación por la UNF.	**0**	**5**											5					Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
59	Implementación del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Centro implementado	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de innovación y transferencia tecnologica
60	Seguimiento de planes de trabajo de los proyectos de investigación de los docentes investigadores Renacyt.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de seguimiento de planes de trabajo de docentes Renacyt.	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de analisis de información
61	Creación del aula virtual para el desarrollo de actividades de pre incubación e incubación empresarial	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Aula Virtual implementada	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de innovación y transferencia tecnologica
62	Desarrollar competencias especializadas a través de la estación experimental de la UNF	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Cursos para desarrollo de competencia	**0**	**4**											4					Vicepresidencia de investigación/ Instituto de investigación de desarrollo sostenible y cambio climático.
63	Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia prima regional.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Cursos de entrenamiento	**0**	**2**							1.00		1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de producción de bienes y servicios.

Meses de reporte de los informes de seguimiento con avances del cumplimiento del plan de trabajo (Universidad).

Ir a matriz general

N°	4. Actualizacion de Reglamentos y Directivas	Cronograma de actividades 2022														
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1	Actualización del Reglamento para la asignación de la carga académica de los docentes de la UNF.	1	0			1										
2	Actualización del Reglamento de Grados y Titulos	0	1				1									
3	Elaboración y/o actualización del plan de seguimiento al egresado y/o graduado e inserción laboral	0	1				1									
4	Directiva para inicio de año académico con el sistema hibrido	0	1				1									
5	Elaboración del reglamentos para el desarrollo de tutoria y acompañamiento al estudiante	0	1							1						
6	Reglamento de investigacion Formativa entre docentes y estudiantes	0	1							1						
7	Elaboracion de una guia para la redaccion de material academico.	0	1								1					
TOTAL		**1**	**6**	**0**	**0**	**1**	**3**	**0**	**0**	**2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	

Ir a matriz general

N°	6. Convocatoria y Procesos de adjudicacion de plazas de docentes ordinarios (plazas para nombramiento)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Peresentación	0	1									1			
2	Informe de Opinión	0	1									1			
3	Resolución de Aprobación	0	1										1		
TOTAL		0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0

	Ir a la matriz principal																		
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD																			
9	**Modificación de licencia institucional ante Sunedu para creación de 2 nuevos programas de posgrado**	**Línea base**	**Valor Meta (Brecha)**	**2022**												**2023**			
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr
1	Análisis para la ampliación de la Oferta Académica de Posgrado de la UNF aprobado.	1	**0**			1													
2	Análisis previo para determinación de los Programas de Estudios de Posgrado	0	**1**				1												
3	Estudio de Mercado para la creación del programa de posgrado		**2**							2									
4	Elaboración del Plan de Estudios para el programa de posgrado		**2**									2							
5	Elaboración del informe documentario de la solicitud de modificatoria de licenciamiento	0	**1**										1						
6	Presentación de la solicitud de modificación de la licencia institucional ante SUNEDU	0	**1**										1						
7	Presentación de informe de levantamiento de observacionse ante SUNEDU.	0	**1**												1				
8	Actividad de verificación remota de Sunedu.	0	**1**														1		
9	Presentación de informe complementario de levantamiento de observaciones.	0	**1**															1	
10	Autorización por parte de SUNEDU		1																1

Volver a matriz principal

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO/ UNIDAD FORMULADORA

Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad

N°	Formulación de proyectos de inversión	Objetivo de la actividad	Cronograma de actividades 2022													
			LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
19	**Formulación y evaluación de las Inveriones, optimización, ampliación marginal, Reposición - IOARR**															
1	**IOARR**:ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	En cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, de fecha 28 de enero de 2022, se aprueba el documento normativo denominado: "Disposiciones que regulan el financiamiento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios	1	1			1									
20	**Formulación y evaluación de los proyectos de preinversión.**															
1	**PROYECTO DE PREINVERSIÓN**: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA MEDIANTE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1				1								
2	**PROYECTO DE PREINVERSIÓN:** CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	0	1											1	
3	**Informe** sobre propuesta de Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones – PMI- UNF para el periodo 2023-2025	El PMI con la finalidad de Cerrar brechas de inequidad, que generen oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo, con un enfoque Nacional	1	1		1										
4	Informe sobre Sustentación de Cumplimiento de Criterios de Priorización de las Inversiones No Previstas	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1	1											
5	Informe de Opinión en el marco de los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en materia de inversiones y proyectos.	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1		1										
TOTAL			**5**	**6**	**1**	**2**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**

Indicador: Número de Inverisiones IOARR/ Número de Proyectos de Preinversión
Indicador: Número de Informes Técnicos
Nota: El número de Informe Técnicos sobre opinión de Modificaciones presupuestarias entre proyectos y/o solicitud a la OPMI- MINEDU de Inversiones no Previstas, esta sujeto a la programación de la Ejecución de las Inversiones de la UNF. Requerida por la UEI. Por lo que no se puede indicar la meta de la actividad.

Ir a la Matriz

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD																	
21	**Adecuación de manuales de los sistemas informáticos del sistema integrado de gestión académica.**	**Línea base**	**Valor Meta (Brecha)**	**2022**													
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic		
1	Adecuación del manual de Sistema de Intranet - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	**1**							1							
2	Adecuación del manual de Sistema de Matrícula - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	**1**								1						
3	Adecuación del manual de Sistema de Gestión Docente - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	**1**									1					
4	Adecuación del manual de Sistema de Escalafón - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	**1**										1				
5	Adecuación del manual de Sistema de Admisión - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	**1**											1			
6	Adecuación del manual de Sistema de Tesoreria - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	**1**											1			

Ir a la matriz principal

N°	27. Actualización del planes de estudios de las escuelas profesionales.	Cronograma de actividades 2022														
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Ingeniería Económica	0	1							1					
2	Ingeniería de Industrias Alimentarias	0	1								1				
3	Administración Hotelera y de Turismo	0	1									1			
TOTAL		0	3	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0

Ir a la matriz principal

28. Fortalecimiento de Capacidades de docentes

N°	Fortalecimiento de Capacidades de Docentes (No Financiados)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Uso del Turnitin para docentes.	1	0			1									
2	Plataformas Académicas para docentes.	1	0			1									
3	Plataformas Académicas para estudiantes.	0	1				1								
4	Uso del Turnity para estudiantes.	0	1				1								
5	Los medios audiovisuales para la enseñanza	0	1				1								
6	Estrategias didácticas en Ciencias Sociales	0	1					1							
7	Estrategias didácticas en Ciencia y Tecnología	0	1					1							
8	La Gastronomía en el desarrollo Jurídico	0	1						1						
9	Métodos de Investigación de Mercado	0	1						1						
10	Métodos de Investigación de Mercado los estudios de Mercado en la Investigación Formativa	0	1							1					
11	Producción de textos Académicos	0	1								1				
12	Producción de revistas Académicos	0	1								1				
13	Redacción de Textos académicos	0	1									1			
14	Citas y Referencias APA	0	1										1		
15	Citas y Referencias Vancouver y otros estilos.	0	1											1	
TOTAL		**2**	**13**	**0**	**0**	**2**	**3**	**2**	**2**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**	**0**

N°	Fortalecimiento de Capacidades de Docentes (Financiados)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Recursos didácticos en la modalidad virtual e hibrida.	0	1					1							
2	La enseñanza por competencias.	0	1					1							
3	Investigación Formativa: Análisis de datos.	0	1						1						
4	Investigación Formativa: La escritura en la investigación formativa.	0	11												
5	Facultad de Ciencias empresariales y de turismo: Planificación de la Inversión Turística.	0	1								1				
6	Facultad de Ciencias empresariales y de turismo: Gestión Hotelera.	0	1									1			

7	Facultad de Industrias alimentarias y Biotecnología: Introducción a las técnicas cromatografías en el análisis de alimentos.	0	1								1				
8	Facultad de Industrias alimentarias y Biotecnología: Procesos de certificación de calidad e inocuidad en fábricas de alimentos	0	1									1			
9	Facultad de Ciencias económicas y Ambientales: Modelos econométricos	0	1									1			
10	Facultad de Ciencias económicas y Ambientales: Formulación de proyectos de inversión públicos y/o privados	0	1										1		
TOTAL		**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**3**	**1**	**0**	**0**

Ir a la matriz principal

N°	34. Servicio de Bienestar Psicológico y salud mental - DBU	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE"	2	9	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL "BUSCANDO EL BIENESTAR EMOCIONAL"	0	13				1	2	1	2		1	2	2	2
3	PROGRAMA " SOY CONSTRUCTOR DE PAZ" PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL	0	6				1	1			1	1		1	1
TOTAL		**2**	**28**	**1**	**0**	**1**	**3**	**4**	**2**	**3**	**2**	**3**	**3**	**4**	**4**

N°	35. Servicio de Bienestar Topico - DBU	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria	0	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA "SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"	0	2				1					1			
3	PROGRAMA DE PREVENCION Y PROMOCION EN SALUD "UNIVERSIDAD SALUDABLE"	0	8			2		2				2		2	
4	Evaluación médica a estudiantes del periodo 2022-I y 2022-II	0	2				1						1		
TOTAL		**0**	**22**			**3**	**3**	**3**	**1**	**1**	**1**	**4**	**2**	**3**	**1**

N°	37. Servicio de deportes	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Taller de Futbol	0	6					1	1	1		1	1	1	
2	Taller de Voley	0	6					1	1	1		1	1	1	
3	Taller de Basket	0	6					1	1	1		1	1	1	
4	Taller de Ajedrez	0	6					1	1	1		1	1	1	

5	Taller de Atletismo	0	6					1	1	1		1	1	1	
6	Taller de Karate	0	6					1	1	1		1	1	1	
7	Taller de Gimnasio	0	6					1	1	1		1	1	1	
8	Participación en actividades organizadas por la federación Deportiva Universitaria (FEDUP)	0	0												
9	Campeonato deportivo por los 12 años de creación institucional de la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito de Sullana	0	1							1					
10	Campeonato deportivo por la celebración de los 111° Aniversario de la Provincia de Sullana	0	1											1	
11	Inauguración del Coliseo Deportivo en el campus de la Universidad Nacional de Frontera del Distrito de Sullana.	0	1							1					
TOTAL		**0**	**45**					**7**	**7**	**9**	**0**	**7**	**7**	**8**	**0**

N°	**38. Servicio de Comedor Universitario - DBU**	**Cronograma de actividades**													
		LINEA DE BASE	**META - ACTIVIDADES PROPUESTA**	**ene**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**	**jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
1	Contratación de un concesionario-servicio tercerizado del suministro de raciones alimentarias	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentarias, Atención en consultorio externo de Nutrición y seguimiento a raciones alimentarias	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
3	Campaña de despistaje de anemia y dirigido a los beneficiarios del Comedor Universitario	0	2					1					1		
4	Talleres educativos de nutrición.	0	3						1			1			1
0	**TOTAL**		**21**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**	**3**	**2**	**2**	**3**	**3**	**2**	**3**

Ir a la matriz principal

N°	39. Talleres Artistico - Culturales	Indicador		Cronograma de actividades 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Taller de Coro y Tuna Universitaria.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Taller de Danza Folclórica.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
3	Taller de Dibujo y Pintura.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
4	Taller de Escultura.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
5	Taller de Música Folclórica.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
6	Taller de Cuerda y Percusión.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
7	Taller de Danza-Teatro-Música (DATEM).	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL				**0**	**56**	**0**	**0**	**0**	**0**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**

N°	40. Eventos Culturales	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Evento de inducción a los talleres artistico-cu	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
2	Evento Homenaje por el Día de la Madre.	Número	Número de eventos realizados.	0	1					1							
3	Evento Homenaje por el Día del Padre.	Número	Número de eventos realizados.	0	1						1						
4	IV Festival de Todas las Artes.	Número	Número de eventos realizados.	0	1							1					
5	Serenata UNF 2022.	Número	Número de eventos realizados.	0	1							1					
6	Evento artístico-cultural por el Dia del Folclo	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
7	Evento artístico-cultural por el Dia de la Juve	Número	Número de eventos realizados.	0	1									1			
8	Evento Homenaje por el Día de la Canción Cr	Número	Número de eventos realizados.	0	1										1		
9	Evento Homenaje al Día del Musico.	Número	Número de eventos realizados.	0	1											1	
10	Evento artístico-cultural por Vísperas Navide	Número	Número de eventos realizados.	0	1												1
11	II Festival Virtual de Danzas Folclóricas.	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
12	IV Encuentro Nacional de Tunas Universitarias	Número	Número de eventos realizados.	0	1										1		
13	Concurso artístico-cultural.	Número	Número de eventos realizados.	0	1											1	
14	costumbrista.	Número	Número de eventos realizados.	0	3							1		1		1	
15	Virtual.	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
16	Viernes Culturales Virtuales.	Número	Número de eventos realizados.	0	32					4	4	4	4	5	4	3	4
TOTAL				**0**	**49**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5**	**5**	**7**	**8**	**7**	**6**	**6**	**5**

N°	41. Actividades de responsabilidad social universitaria	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
	Planes de trabajo	Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
2	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
3	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
TOTAL				**0**	**24**	**0**	**0**	**0**	**0**	**12**	**0**	**0**	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**

N°	42. Actividades de voluntariados	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2				
2	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2				
3	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2				
TOTAL				**0**	**15**				**0**	**9**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**

N°	43. Actividades de Extension Universitaria y Proyeccion Social	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Planes de trabajo de Extension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2				
2	Planes de trabajo deExtension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2				

3	Planes de trabajo de Extension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2				
TOTAL				**0**	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**

N°	**44. Actividades de Proyeccion Social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado**	**Indicador**		**Cronograma de actividades - 2022**													
		Tipo	**Detalle**	**LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)**	**VALOR - META PROPUESTA**	**ene**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**	**jul**	**ago**	**set**	**oct**	**nov**	**dic**
1	Programación de actividades artístico-culturales, para el desarrollo de emociones primarias en adultos mayores de la Provincia de Sullana, en alianza estratégica con el Centro del Adulto Mayor, Municipalidad Provincial de Sullana y Universidad Nacional de Trujillo.	Número	Número de actividades de proyección social.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Evento Virtual Internacional de Responsabilidad Social Universitaria, en alianza estratégica con la Municipalidad Provincial de Sullana	Número	Número de actividades de proyección social.	0	1										1		
TOTAL				**0**	**9**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**

N°	**45.Eventos Ambientales**	**Indicador**		**Cronograma de actividades - 2022**													
		Tipo	**Detalle**	**LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)**	**VALOR - META PROPUESTA**	**ene**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**	**jul**	**ago**	**set**	**oct**	**nov**	**dic**
1	IV Campaña de Sensibilización Ambiental, dirigida a la comunidad universitaria y local.	Número	Número de eventos ambientales.	0	1							1					
2	Taller de manejo responsable de residuos sólidos: ecoamigables y ecoeficientes con el ambiente, dirigido a la comunidad universitaria y local.	Número	Número de eventos ambientales.	0	1									1			
TOTAL				**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**

N°	**46. Jornadas de Inclusión Social**	**Indicador**		**Cronograma de actividades - 2022**													
		Tipo	**Detalle**	**LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)**	**VALOR - META PROPUESTA**	**ene**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**	**jul**	**ago**	**set**	**oct**	**nov**	**dic**
1	Programación de actividades artístico-culturales con la Asociación sin fines de lucro "Inclusión de personas con habilidades diferentes".	Número	Número de jornadas de inclusión social.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Talleres de emprendimiento y convivencia social, dirigida a la comunidad local, en alianza estratégica con el INABIF.	Número	Número de jornadas de inclusión social.	0	2								1	1			
TOTAL				**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**2**	**2**	**1**	**1**	**1**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 22 de diciembre de 2022

OFICIO Nº 454-2022- UNF-VPAC/DBU

Señor:
MG. EINSTEIN SÁNCHEZ BARDALES
Jefe de la Oficina de Calidad
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO : **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNF, SEGÚN RVM 244-2021- MINEDU.**

REFERENCIA : **a) OFICIO MÚLTIPLE Nº 127 -2022-UNF-VPAC**
b) OFICIO MÚLTIPLE Nº 060 -2022-CO-P
c) OFICIO Nº 181-2022- UNF-VPAC/DBU-USA
d) INFORME Nº 016-2022-UNF-VPAC/UAD

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y en atención a los documentos de referencia a) y b) se remite a su despacho el consolidado de la información para el informe de seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF, según RVM 244-2021 – MINEDU, de la Unidad de Servicios Asistenciales y Unidad de Asuntos Deportivos, pertenecientes a la Dirección de Bienestar Universitario.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Mg. José Jorge Zerga Romaní
Jefe (e) Dirección de Bienestar Universitario
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

c.c
Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 16 de diciembre de 2022

OFICIO Nº 181-2022- UNF-VPAC/DBU-USA

Señor:
MG. JOSÉ JORGE ZERGA ROMANI
Jefe (e) de la Dirección de Bienestar Universitario
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNF, SEGÚN RVM 244-2021-MINEDU.

REFERENCIA : INFORME Nº 022-2022- UNF-VPAC-DBU/USA-SPP
INFORME N°014 -2022-UNF-VPAC/DBU-USA-SST
INFORME N° 015-2022- UNF-VPAC/DBU /USA-SCU
OFICIO MÚLTIPLE Nº 127 -2022-UNF-VPAC
OFICIO MÚLTIPLE Nº 060 -2022-CO-P

Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y mediante la presente alcanzo a su despacho la información para el informe de seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF, según RVM 244-2021 – MINEDU, perteneciente al Servicio de Comedor Universitario, Servicio de Psicología y Psicopedagogía.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MG. Yrene Flores Velásquez
Jefe (e) Unidad de Servicios Asistenciales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

c.c
Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME Nº 022-2022- UNF-VPAC-DBU/USA-SPP

A : MG. YRENE FLORES VELASQUEZ
Jefe (e) de la Unidad de Servicios Asistenciales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO: Requerimiento de Información para el Informe de Seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF, según RVM 244-2021- MINEDU.

REF. : **a) OFICIO MÚLTIPLE Nº 127 -2022-UNF-VPAC**
b) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU.

FECHA : Sullana, 15 de diciembre de 2022

Es grato dirigirme a usted para expresar nuestro cordial saludo y en atención al documento de la referencia hacer llegar a su despacho, el informe de ejecución de las actividades programadas y realizadas en el cuatrimestre de setiembre a diciembre del presente año, correspondientes al Servicio de Psicología y Psicopedagogía.

I. ANTECEDENTES:

1. Mediante OFICIO MULTIPLE N° 127-2022-UNF-CO-P., de fecha 12 de diciembre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita el requerimiento de información para el informe de seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF, según RVM 244-2021- MINEDU correspondiente al cuatrimestre de setiembre a diciembre del 2022.
2. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU numeral 6.1.9 al término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la DICOPRO un informe de seguimiento, donde se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la Universidad.

II. ANÁLISIS:

Desde el año 2017 el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), viene ofreciendo a los estudiantes actividades psicopedagógicas de promoción, prevención e intervención, para logar el equilibrio del bienestar en los universitarios

El trabajo a realizar con estudiantes contribuye con su formación integral, permitiendo desarrollar capacidades y actitudes que favorecerán la adaptación al proceso de enseñanza aprendizaje; por otro lado, fortaleceremos las habilidades socioemocionales necesarias para auto motivarse, perseverar ante las frustraciones, controlar sus impulsos, regular sus estados de ánimo y evitar que las emociones interfieran en sus facultades racionales, empatizando y logrando confiar en su entorno.

El Consejo Directivo de la SUNEDU, a través de la Resolución N° 121-2021-Sunedu/CD, se suma al Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano, donde establece medidas generales orientadas a regular y acompañar técnicamente la implementación de la modalidad a distancia y semipresencial en las instituciones de educación superior; de allí el compromiso del Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera para acompañar a los universitarios a una nueva forma de aprendizaje donde la virtualidad y presencialidad se unen para continuar logrando el desarrollo de competencias profesionales que necesitan los jóvenes para hacer frente a las exigencias del mundo actual, más aun habiéndose observado una gran necesidad de adaptación con urgencias de desaprender comportamientos habituales para lograr alcanzar una vida saludable, que contribuya aprender a su bienestar emocional y académico.

El "PLAN DE TRABAJO PARA EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y ACADÉMICO EN TIEMPOS DE POSTPANDEMIA", se aprobó con **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°230 – 2022**-UNF/CO, con el objetivo de desarrollar y fortalecer recursos personales frente a situaciones deriesgo, que contribuya con el bienestar psicológico y académico de los integrantes de la Universidad Nacional de Frontera.

El Plan de trabajo incluye la ejecución de 3 Programas dirigidos a estudiantes, como se específica a continuación:

- Programa de atención individual en línea y/o presencial, "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", "ORIENTACION PSICOLOGICA Y PSICOPEDAGOGICA ".
- Programa de Salud Mental "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"
- Programa virtual: "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ" para prevenir, intervenir y erradicar la violencia de género u hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.

Hasta el momento se han venido ejecutando todas las actividades programadas, así como otras actividades solicitadas por la Dirección de Bienestar Universitario, Vicepresidencia académica, Presidencia y otras áreas. Es importante mencionar, que el Servicio actualmente cuenta con 02 Profesionales Psicólogos más, la Ps. Viviana Almestar Adrianzen inicio sus labores a partir del 21 de mayo por Contrato CAS COVID, y el Ps. Luis Mogollón Rivera inicio labores a partir del 01 de agosto en el Servicio por contrato por locación por presupuesto asignado por la FAHT en el presente año.

2.1. ACTIVIDADES DEL MES DE SETIEMBRE:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FISICA SETIEMBRE 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	70	86	100%	Del Programa "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", se realizó atención y orientación Psicológica en línea y presencial a 86 estudiantes en Asesorías personalizadas.

1. **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE:**

   Se ofreció 86 atenciones virtual y presencial a estudiantes, brindando evaluación psicológica a Ingresantes, asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que hansido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas quese encuentran en el Servicio.

2. **PROGRAMA DE SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"**

   - Se programó y se realizó un evento Taller presencial de dinámicas dirigido a estudiantes el día 08 y 09 de setiembre denominado:
     "Rompe tus esquemas y sé un buen estudiante PROGRAMA "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ". En dos grupos.
   - Se programó y se realizó un evento Taller presencial de dinámicas dirigido a colaboradores de la UNF el día 08 y 09 de setiembre denominado:
     "Ven, libérate del estrés y desconecta riendo". En 02 grupos.

- **PROGRAMA "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ"**

- El día 27 de setiembre de abril se llevó a cabo organizado junto con Defensoría Universitaria denominado "Prevención, atención y posibles sanciones en casos de hostigamiento sexual".

Se elaboró y socializo a los estudiantes como a la Comunidad Universitaria Infografías referentes:

1. Comunicación no sexista
2. Desafiando mi procrastinación
3. Tips para un estudio eficaz

2.2. ACTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FISICA OCTUBRE 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	100	126	100%	Del Programa "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", se realizó atención y orientación Psicológica en línea y presencial a 125 estudiantes en asesorías personalizadas.

3. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARAESCUCHARTE:

Se ofreció 126 atenciones virtual y presencial a estudiantes, brindando evaluación psicológica, asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que hansido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas quese encuentran en el Servicio.

4. PROGRAMA DE SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"

- El día 10 de octubre se desarrolló el TALLER VIRTUAL POR EL DIA DE LA SALUD MENTAL dirigido a estudiantes: "La inteligencia emocional al servicio de tu felicidad"
- El día 10 de octubre se desarrolló el TALLER VIRTUAL POR EL DIA DE LA SALUD MENTAL "AUTOGESTION EMOCIONAL", dirigido a colaboradores de la UNF.

Se elaboró y socializo a los estudiantes como a la Comunidad Universitaria Infografías referentes:

1. Claves para una comunicación efectiva
2. El poder de uno mismo

2.3. ACTIVIDADES DEL MES DE NOVIEMBRE:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA NOVIEMBRE 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	60	61	100%	Del Programa "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", se realizó atención y orientación Psicológica en línea y presencial a 61 estudiantes en Asesorías personalizadas.

- **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE:**

  Se ofreció 61 atenciones virtual y presencial a estudiantes, brindando evaluación psicológica, asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que hansido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas quese encuentran en el Servicio.

- **PROGRAMA "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ"**

- El día 25 de noviembre se realizó la CHARLA – TALLER presencial", dirigido a los estudiantes de la UNF denominado "¿Celos disfrazada de amor?".
- El día 28 y 29 de noviembre se realizó el II CONGRESO INTERNACIONAL EDUCANDO PARA LA IGUALDAD", dirigido a la Comunidad Universitaria

  Se elaboró y socializo a los estudiantes como a la Comunidad Universitaria Infografías referentes:

  - Tú decides como controlar las emociones
  - Ciclo de la violencia

OTRAS ACTIVIDADES:

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- **PROGRAMA "Estudiante de alto impacto"**

- El día 22 de noviembre de 2022, a las 9:00 am., se realizó el taller psico-educativo presencial denominado "Hábitos y técnicas de estudio" dirigido a los estudiantes de la UNF.
- El día 22 de noviembre de 2022, a las 10:00 am., se realizó el taller psico-educativo presencial denominado "Procrastinación y organización del tiempo" dirigido a los estudiantes de la UNF.

2.4. ACTIVIDADES DEL MES DE DICIEMBRE:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA DICIEMBRE 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	60	65	60%	Del Programa "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", se realizó atención y orientación Psicológica en línea y presencial a 65 estudiantes en Asesorías personalizadas

- **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE:**

  Se ofreció 65 atenciones virtual y presencial a estudiantes, brindando evaluación psicológica, asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que hansido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas quese encuentran en el Servicio.

- **PROGRAMA DE SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"**

  - El día miércoles 07 de diciembre se realizó el TALLER presencial", dirigido a los estudiantes de la UNF denominado "Explorara para sentir y conocernos a través del yoga".

OTRAS ACTIVIDADES:

- **PROGRAMA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS "ESTUDIANTES DE ALTO IMPACTO"**

- El día 13 de diciembre del 2022, a las 9:00 am., se realizó el taller "Técnicas para mejorar la ansiedad y el estrés en épocas de exámenes" dirigido a los estudiantes de la UNF.
- El día 13 de diciembre del 2022, a las 10:00 am., se realizó el taller "Habilidades sociales y aprendizaje" dirigido a los estudiantes de la UNF.

- Se llevaron a cabo reuniones para diferentes coordinaciones según las actividades,desde Presidencia académica, Vicepresidencia Académica, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de registros académicos, y la Oficina de Tecnología, Información y comunicación y se atendieron documentos que solicitan desde las diferentes Oficinas de la UNF.
- Se envió el Proyecto del blog virtual "Psicoweb" para la Comunidad Universitaria el cual fue aprobado por la Dirección de Bienestar Universitario y enviado a la oficina de imagen institucional quien dio la sugerencia de que solo se continue implementando y se comparto el link con los estudiantes para que los estudiantes puedan acceder a través de el.
- Hubo participó de uno de los Profesionales del Servicio como ponente en el Seminario virtual "El rol del psicólogo en la comunidad" los días lunes, miércoles y viernes de 7:00 a 9:00 pm, como parte del convenio entre la Municipalidad Provincial de Sullana y la Universidad Nacional de Frontera, realizando en el mes de noviembre y diciembre.

III. CONCLUSIONES:

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TABLA RESUMEN DE AVANCE POR PROGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO 2022

N°	17. Servicio de Bienestar Psicológico y salud mental - DBU	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE"	11	11	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"	17	13				1	2	1	2		1	2	2	2
3	PROGRAMA "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ" PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL	06	6				1	1			1	1		1	1
TOTAL		**34**	**30**	**1**	**0**	**1**	**3**	**4**	**2**	**3**	**2**	**3**	**3**	**4**	**4**

1. Según la tabla de actividades se ha logrado cumplir mas del 100% de las actividades programadas.
2. Se continuará atendiendo a los estudiantes, puesto que hay estudiantes que en los próximos días han solicitado consulta así como a los estudiantes que se encuentran en seguimiento.

IV. RECOMENDACIONES:

- Se sugiere Continuar trabajando el PROGRAMA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS "ESTUDIANTES DE ALTO IMPACTO", y se considere en el Plan Trabajo del año 2023.

Se cumple con presentar el informe solicitado por su despacho, agradezco la atención prestada a la presente, me despido de usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente,

Ps. Pierina Paola Becerra Atoche
Responsable del Servicio de Psicología y Psicopedagogía
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

C.c
Archivo

EVIDENCIAS:

Imagen 01: Formulario de solicitud de consulta psicológica.

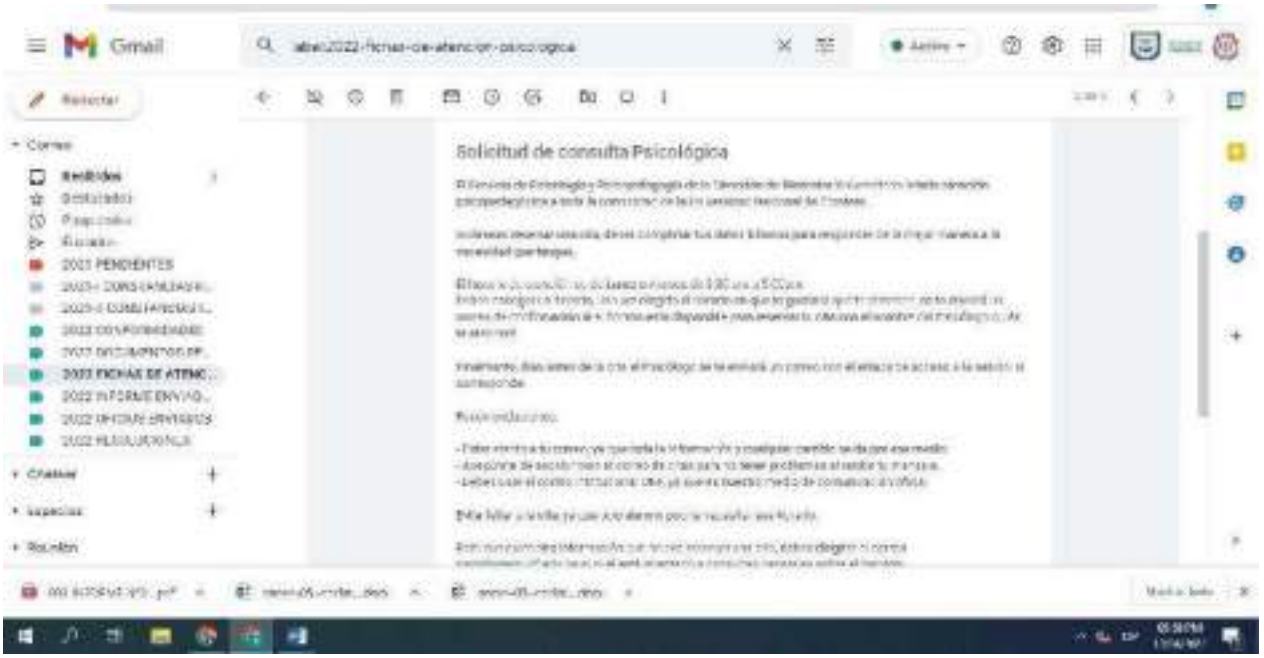

Imagen 02: Formulario de solicitud de consulta psicológica.

Imagen 03: Banner del Webinar "Sana convivencia en la comunidad universitaria".

Imagen 04: Banner del Taller "Rompe tus esquemas y sé un buen estudiante".

Imagen 05: Evidencia del taller de risoterápia.

Imagen 06: Evidencia del taller de risoterápia.

Imagen 07: Taller virtual "La inteligencia emocional al servicio de tu felicidad".

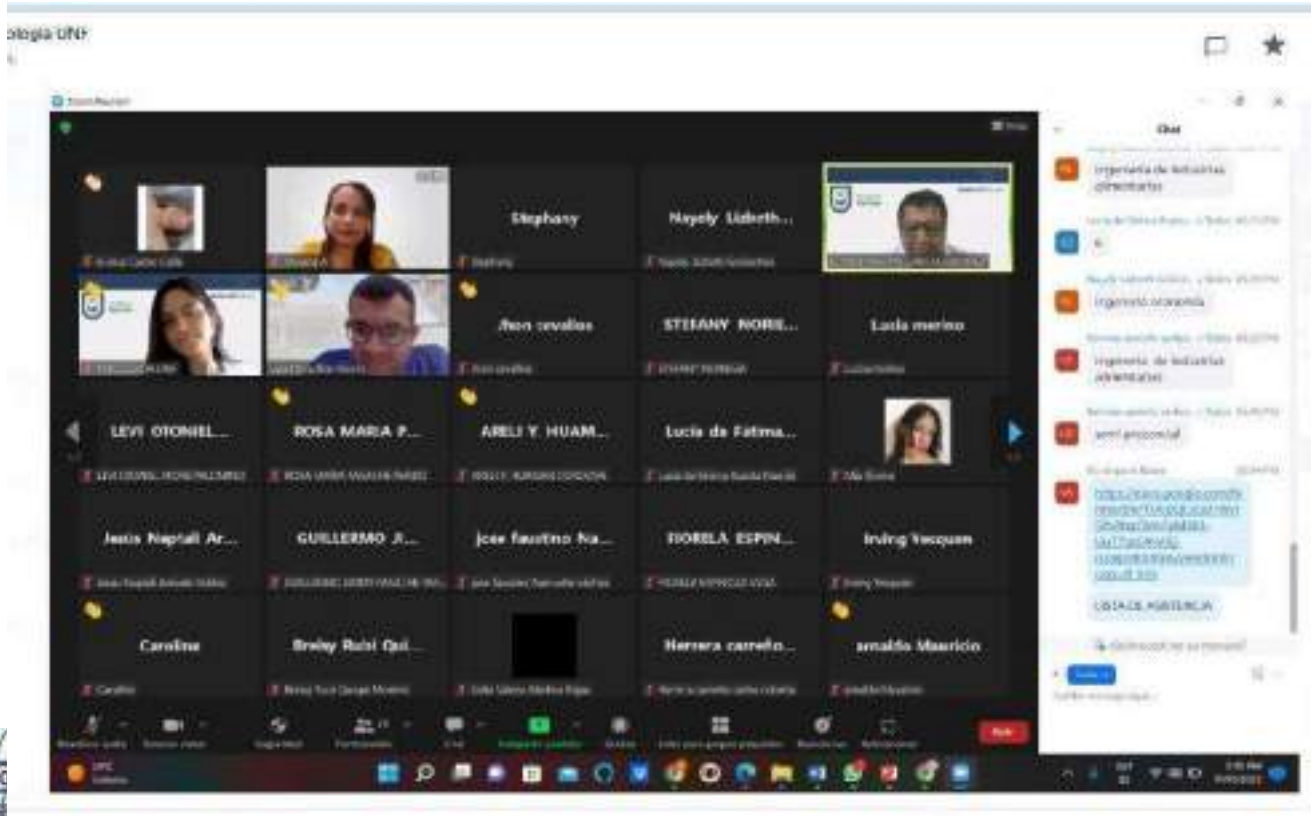

Imagen 08: Taller virtual "La inteligencia emocional al servicio de tu felicidad".

Imagen 09: Blog Web "Psicoweb - UNF".

Imagen 10: Portada del II Congreso internacional "Educando para la igualdad".

Imagen 11: Blog Web "Psicoweb - UNF".

Imagen 12: Blog Web "Psicoweb - UNF".

Imagen 13: Informativo del programa "Soy constructor de paz".

Imagen 14: Seminario "El rol del psicólogo".

Imagen 15: Formulario de la charla - taller "Celos ¿Violencia disfrazada de amor?".

Imagen 16: Charla - taller "Celos ¿Violencia disfrazada de amor?".

Imagen 17: Charla - taller "Celos ¿Violencia disfrazada de amor?".

Imagen 18: Charla - taller "Celos ¿Violencia disfrazada de amor?".

Imagen 19: Charla - taller "Celos ¿Violencia disfrazada de amor?".

Imagen 20: Taller de relajación Yoga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRP
PRESIDENCIA

Imagen 21: Taller de relajación Yoga.

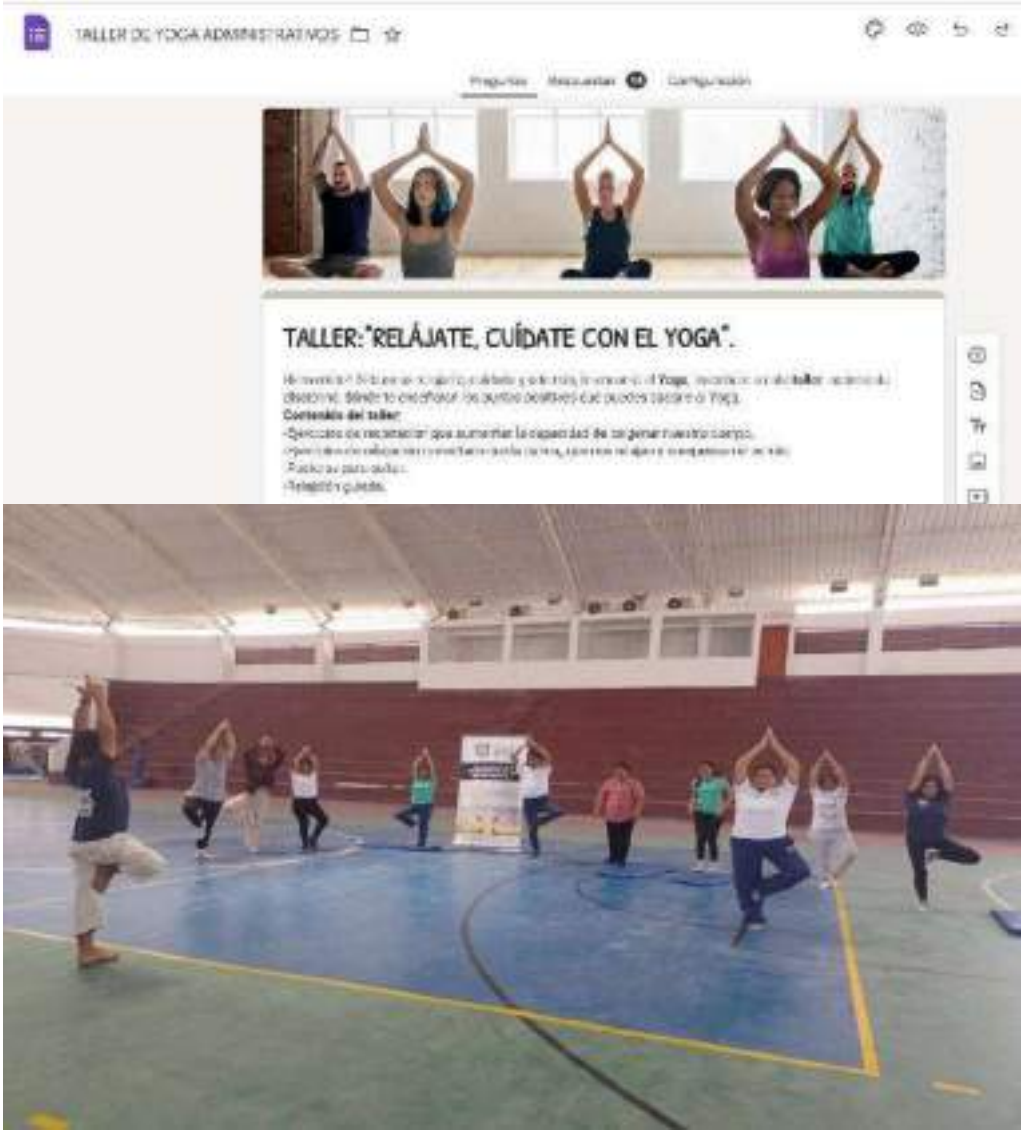

Imagen 22: Taller de relajación Yoga.

Imagen 23: Taller de relajación Yoga.

Imagen 24: Taller psiceducativo "Procrastinación y organización del tiempo".

Imagen 25: Taller psiceducativo "Hábitos y ténicas de estudio".

Imagen 26: Taller psiceducativo "Hábitos y ténicas de estudio".

Imagen 27: Actas asistencia del Taller psiceducativo "Hábitos y ténicas de estudio".

Imagen 28: Flyer del Taller psiceducativo "Habilidades sociales y aprendizaje".

Imagen 29: Flyer del Taller psiceducativo "Técnicas para manejar la ansiedad".

Imagen 30: Desarrollo del Taller psiceducativo "Técnicas para manejar la ansiedad".

Imagen 31: Actas de asistencia del Taller psiceducativo "Técnicas para manejar la ansiedad".

Imagen 32: Flyer del II Congreso Internacional "Educando para la igualdad".

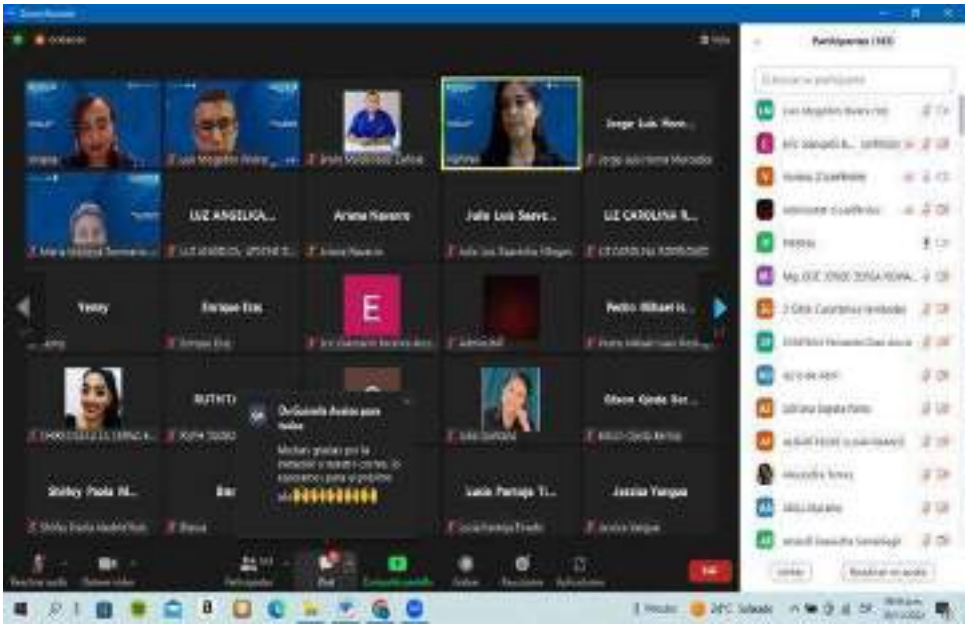

Imagen 33: Desarrollo del II Congreso Internacional "Educando para la igualdad".

Imagen 34: Desarrollo del II Congreso Internacional "Educando para la igualdad".

Imagen 35: Desarrollo del II Congreso Internacional "Educando para la igualdad".

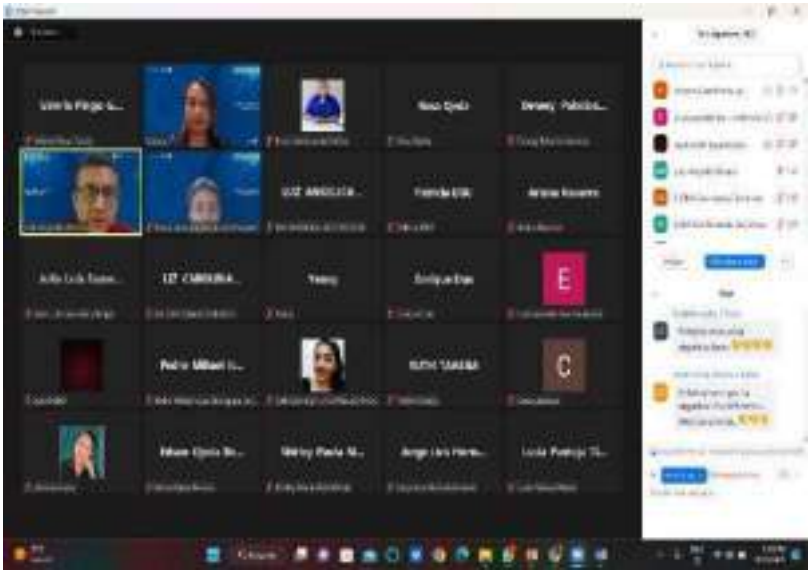

Imagen 36: Desarrollo del II Congreso Internacional "Educando para la igualdad".

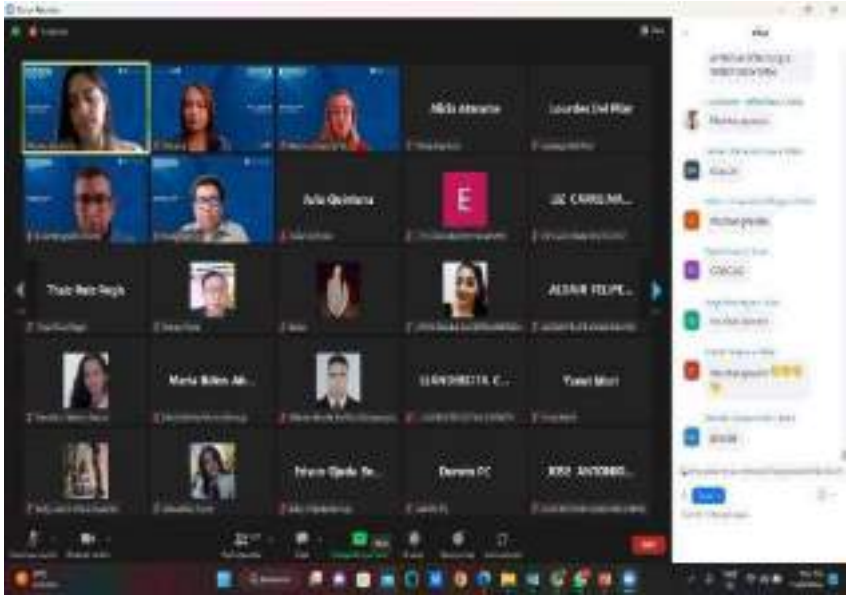

Imagen 37: Desarrollo del II Congreso Internacional "Educando para la igualdad".

Imagen 38: Desarrollo del II Congreso Internacional "Educando para la igualdad".

ANEXOS

Imagen 39: Desarrollo del II Congreso Internacional "Educando para la igualdad".

Imagen 40: Desarrollo del II Congreso Internacional "Educando para la igualdad".

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 16 de Diciembre del 2022

INFORME N°014 -2022-UNF-VPAC/DBU-USA-SST

Señora:
MG. YRENE FLORES VELÁSQUEZ
Jefe (e) de la Unidad de Servicios Asistenciales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNF, SEGÚN RVM 244 – 2021 - MINEDU.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE Nº127 -2022-UNF-VPAC

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y en atención al documento de la referencia, hacer llegar a su despacho el informe de ejecución de las actividades programadas realizadas en el cuatrimestre de setiembre a diciembre del presente año, correspondiente al servicio de Salud – Tópico de la UNF.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Perla Elizabet Burgos Peña
LIC. EN ENFERMERÍA
CEP. 069274

cc
Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS REALIZADAS EN EL CUATRIMESTRE DE SETIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2022

I. ANTECEDENTES

- Mediante OFICIO MULTIPLE N° 127-2022-UNF-CO-P., de fecha 12 de diciembre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita el requerimiento de información para el informe de seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF, según RVM 244-2021- MINEDU correspondiente al cuatrimestre de setiembre a diciembre del 2022.

- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU numeral 6.1.9 al término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la DICOPRO un informe de seguimiento, donde se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la Universidad.

II. ANÁLISIS

El Servicio de Salud (Tópico) de la Universidad Nacional de Frontera, desde su creación havenido brindando atención en prevención, promoción y recuperación en salud a la Comunidad Universitaria y ante la actual pandemia (COVID-19). Así como también la Ley general de salud N° 26842, XVI el cual promueve la educación y salud en todos los niveles y modalidades; el Servicio de Salud- Tópico, se encontró presto a seguir realizando las atenciones correspondientes, empleando en esta oportunidad los medios virtuales y atención presencial, brindando orientación y educación en temática de la promoción y prevención de la salud en beneficio de la Comunidad Universitaria cumpliendo las normas antes expuestas.

El profesional de la salud del Servicio de Salud –Tópico de la Universidad Nacional de Frontera, se valió de elementos de comunicación, diálogo y abogacía que favorecen al cuidado de la salud, promueven el desarrollo individual y de la Comunidad Universitaria. Para el caso de la atención primaria de la actual pandemia del COVID-19, se desarrolló un papel de enlace entre las indicaciones preventivas y las posibilidades que el medio ofrece, para ello se recurrió al diálogo, la creatividad, recursos y la empatía, utilizando como fuente de información lo brindado por el Ministerio de Salud.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD TÓPICO 2022" aprobado con **Resolución N° 193-2022-UNF/CO**, dirigido a brindar un servicio de calidad con un enfoque preventivo - promocional, incluyó la ejecución de 4 actividades, dirigidos a estudiantes de la comunidad Universitaria, como se especifica a continuación:

N°	SERVICIO DE BIENESTAR SALUD – TÓPICO DBU	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
		ACTIVIDADES PROPUESTA	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria	4	1	1	1	1
2	Programa "salud sexual y reproductiva"	1				1
3	Programa de prevención y promoción en salud "universidad saludable"	4	1	1	1	1
4	Evaluación médica a estudiantes del periodo 2022- I y 2022-II	1		1		
TOTAL		**10**	**2**	**3**	**2**	**3**

Hasta el momento se han venido ejecutando todas las actividades programadas, además de otras consideradas pertinentes por el servicio de Salud - Tópico. Es importante mencionar, que el Servicio actualmente cuenta con 02 Profesionales Médicos, el Dr. Julio Cesar Merino Campos, y la Dra. Rosalejandra Vásquez Cortez de Marchán, ambos por contrato por locación, la Lic. Perla Elizabeth Burgos Peña, por CONTRATO CAS, la Lic. Karol Mirella Saldarriaga Castro, por contrato de locación y la Tec. Enfermería Anaceli Saaavedra Samaniego, también por contrato de locación.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.1. ACTIVIDADES DEL MES DE SETIEMBRE

Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria

ESTUDIANTES ATENDIDOS DE MANERA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DE LA UNF POR EL SERVICIO DE MEDICINA Y ENFERMERIA CORRESCONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS PRESENCIALES DE LA UNF POR EL SERVICIO DE MEDICINA	254
ESTUDIANTES ATENDIDOS VIRTUALES DE LA UNF POR EL SERVICIO DE MEDICINA	22
ESTUDIANTES ATENDIDOS PRESENCIALES DE LA UNF POR EL SERVICIO DE ENFERMERÍA	16
TOTAL	**292**

Durante el mes de Setiembre se atendieron de manera presencial a 246 estudiantes y de manera a virtual a 22 estudiantes por el servicio de Medicina, así como se atendieron de manera presencial a 16 estudiantes por el servicio de Enfermería.

2.2. ACTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE

Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria

ESTUDIANTES ATENDIDOS DE MANERA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DE LA UNF POR EL SERVICIO DE MEDICINA Y ENFERMERIA CORRESCONDIENTE AL MES DE OCTUBRE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS PRESENCIALES DE LA UNF POR EL SERVICIO DE MEDICINA	153
ESTUDIANTES ATENDIDOS PRESENCIALES DE LA UNF POR EL SERVICIO DE ENFERMERÍA	35
TOTAL	**188**

Durante el mes de Octubre se atendieron de manera presencial a 153 estudiantes por el servicio de Medicina, y a 35 estudiantes por el servicio de Enfermería.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Programa de prevención y promoción en salud "Universidad Saludable"

Durante el mes de Octubre se realizó la Sesión Demostrativa de Lavado de manos donde se tuvo la participación de 40 estudiantes de las diferentes facultades, con el objetivo de fortalecer de una manera preventivo promocional el autocuidado y evitar enfermedades que se puedan transmitir por esta vía, así mismo se brindó orientación y afiches alusivos a la sesión.

Evaluación médica a estudiantes del periodo y 2022-II

Se realizó la evaluación a 152 estudiantes matriculados en el semestre académico 2022 – II, donde se encontró los diagnósticos de Delgadez, Obesidad y Obesidad Mórbida, además se identificó factores de riesgo y patologías previas de algunos estudiantes, para posterior seguimiento.

2.3. ACTIVIDADES DEL MES DE NOVIEMBRE

Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria

ESTUDIANTES ATENDIDOS DE MANERA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DE LA UNF POR EL SERVICIO DE MEDICINA Y ENFERMERIA CORRESCONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS PRESENCIALES DE LA UNF POR EL SERVICIO DE MEDICINA	190
ESTUDIANTES ATENDIDOS PRESENCIALES DE LA UNF POR EL SERVICIO DE ENFERMERÍA	48
TOTAL	**238**

Durante el mes de Noviembre, se atendieron de manera presencial a 190 estudiantes por el servicio de Medicina, y a 48 estudiantes por el servicio de Enfermería.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Programa de prevención y promoción en salud "Universidad Saludable"

- Durante el mes de Noviembre se realizó la sesión educativa sobre HIPERTENSIÓN ARTERIAL, en la cual se contó con la participación de 41 estudiantes de las diferentes escuelas educativas de la UNF, el objetivo de esta capacitación fue concientizar a la población estudiantil sobre el riesgo que conlleva padecer de esta comorbilidad, y el efecto positivo en llevar un estilo de vida saludable, siempre manteniendo un enfoque preventivo - promocional de la salud.

- Se llevó a cabo la segunda toma de muestras de laboratorio, tales como hemoglobina, triglicéridos y colesterol, dirigida a la comunidad universitaria de la UNF, con el fin de identificar Factores de Riesgo y dar tratamiento oportuno, dicha actividad tuvo una duración de 4 días.

2.4. ACTIVIDADES DEL MES DE DICIEMBRE

Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria

ESTUDIANTES ATENDIDOS DE MANERA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DE LA UNF POR EL SERVICIO DE MEDICINA Y ENFERMERIA CORRESCONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS PRESENCIALES DE LA UNF POR EL SERVICIO DE MEDICINA	280
ESTUDIANTES ATENDIDOS PRESENCIALES DE LA UNF POR EL SERVICIO DE ENFERMERÍA	247
TOTAL	**527**

Programa "salud sexual y reproductiva"

- Se llevó a cabo la Sesión Educativa DÍA MUNDIAL DEL SIDA 2022: "IGUALDAD YA", donde se contó con la participación de 128 estudiantes de las diferentes escuelas educativas de la UNF, el objetivo de esta capacitación fue concientizar a la población estudiantil sobre relacionados al SIDA y hacer más efectiva la prevención**.**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Se llevó a cabo la sesión educativa Planificación Familiar "YO DECIDO", "YO PLANIFICO MI FUTURO", donde se contó con la participación de 50 estudiantes de las diferentes escuelas educativas de la UNF, el objetivo de esta capacitación fue brindar orientación sobre Planificación Familiar y métodos anticonceptivos.

- Se llevará a cabo el día 20 de Diciembre la CAMPAÑA DE PARA LA CAMPAÑA DE DESPARASITACIÒN "GÀNALE A LOS PARÀSITOS Y PROTEGE A TU FAMILIA".

Programa de prevención y promoción en salud "Universidad Saludable"

Se llevó a cabo la toma de muestras de VIH/Sífilis, donde se contó con la participación de 128 estudiantes de las diferentes escuelas educativas de la UNF, el objetivo de toma de muestras fue identificar casos de VIH y Sífilis dentro de la comunidad universitaria**.**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 15 de diciembre de 2022

INFORME N° 015-2022- UNF-VPAC/DBU /USA – SCU

A : MG. YRENE FLORES VELASQUEZ
Jefa (e) de la Oficina de Bienestar Universitario.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO: SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE 2022

REF.: a) OFICIO MÚLTIPLE N°127-2022-UNF-VPAC

Es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia hacer llegar a su despacho, el informe de ejecución de las actividades programadas del Servicio del Comedor Universitario, correspondiente a los meses de setiembre a diciembre de 2022.

I. ANTECEDENTES:

- Mediante el **OFICIO MÚLTIPLE N°127-2022-UNF-VPAC,** del 12 de diciembre de 2022, el Jefa (e) de la Dirección de Bienestar Universitario solicitó la ejecución de las actividades realizadas por el Servicio del Comedor Universitario, correspondiente a los meses de setiembre a diciembre 2022.

II. ANALISIS:

En la Universidad Nacional de Frontera (UNF) se viene dando cumplimiento a los estipulado en el Plan de Trabajo del Servicio de Comedor Universitatio en tiempos de pandemia 2022; se viene brindando atención de asesoría nutricional en consultorio a los estudiantes universitarios mediante la modalidad virtual y presencial, realización de talleres nutricionales y durante los meses de noviembre y diciembre se viene brindando el servicio de comedor universitario, el cual beneficia a 330 estudiantes universitarios.

C.C.:
- *Arch.*

El comedor universitario está funcionando desde el año 2017 y tiene como objetivo general brindar servicio de alimentación saludable y adecuada a los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario de la UNF. A la vez, identificar a los estudiantes beneficiarios que presenten un diagnóstico de anemia y desequilibrio nutricional, seguidamente realizar un seguimiento para determinar si hay una mejoría en su estado nutricional.

2.1. ACTIVIDADES DEL MES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE 2022

2.1.1. Estudiantes atendidios por consejería nutricional

ACTIVIDAD OPERATIVA: ESTUDIANTES ATENDIDIOS POR CONSEJERÍA NUTRICIONAL	META FÍSICA 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
SETIEMBRE	8	18	225%	Se cumplió con lo establecido, superando el número de atrendidos
OCTUBRE	8	18	225%	Se cumplió con lo establecido, superando el número de atrendidos
NOVIEMBRE	8	12	150%	Se cumplió con lo establecido
DICIEMBRE	8	8	100%	Se cumplió con lo establecido

2.1.2. Contratación de un concesionario-servicio tercerizado del suministro de raciones alimentarias

ACTIVIDAD OPERATIVA: SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO	META FÍSICA 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
SETIEMBRE	1	0	0%	En el mes de setiembre no se tuvo operativo el Comedor Universitario.

C.C.:
- *Arch.*

OCTUBRE	1	0	0%	En el mes de octubre no se tuvo operativo el Comedor Universitario.
NOVIEMBRE	1	1	100%	Se cumplió con lo establecido
DICIEMBRE	1	1	100%	Se cumplió con lo establecido

- El Servicio de Comedor Universitario, inicio sus labores el día viernes 10 de noviembre del 2020, en la actualidad se viene brindando desayuno y almuerzo a 330 estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario.
- Se viene realizando la atención según se detalla en el Mediante el contrato N° 010-2022-UNF. Preparación de raciones alimenticias para el Semestre Académico 2022 II, para los estudiantes beneficiarios del comedor universitario de la Universidad Nacional de Frontera.

2.1.3. Talleres educativos de nutrición

ACTIVIDAD OPERATIVA: TALLERES EDUCATIVOS DE NUTRICIÓN	META FÍSICA 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
SETIEMBRE	0	0	0%	El taller del mes de setiembre se re programó para el mes de Octubre 2022.
OCTUBRE	1	1	100%	En el mes de octubre se realizó el taller nutricional "Aliimentación para prevenir la anemia".
NOVIEMBRE	0	1	100%	En el mes de noviembre se realizó adicionalmente el taller nutricional "Alimentación para prevenir el sobrepeso y obesidad"

C.C.:
- *Arch.*

DICIEMBRE	1	1	100%	Se cumplió con lo establecido con el taller nutricional "Alimentación en época de fiestas navideñas"

2.1.4. Campaña de despistaje de anemia y dirigido a los beneficiarios del Comedor Universitario

ACTIVIDAD OPERATIVA: TALLERES EDUCATIVOS DE NUTRICIÓN	META FÍSICA 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
NOVIEMBRE	1	1	100%	La campaña de despistaje de anemia estaba programada inicialmente para el mes de octubre, sin embargo se reprogramó al mes de noviembre.

III. CONCLUSIONES:

TABLA RESUMEN DE AVANCE POR PROGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO 2022

N°	21. Servicio de Comedor Universitario - DBU	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Contratación de un concesionario-servicio tercerizado del suministro de raciones alimenticias	0	6						1	1		1	1	1	1
2	Asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimenticias. Atencíon en consultorio de nutrición y seguimiento a raciones alimenticias.	0	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Campaña de despistaje de anemia y dirigido a beneficarios del comedor universitario.	0	2						1				1		
4	Taller educativos de nutrición	0	4					1	1			1			1
TOTAL		**0**	**22**	**0**	**0**	**1**	**1**	**2**	**4**	**2**	**1**	**3**	**3**	**2**	**3**

C.C.:

- *Arch.*

- Según la tabla de actividades se ha logrado cumplir al 100% las actividades programadas, con la excepción del Servicio de Comedor Universitario el cual inició en el mes de noviembre.
- Em cumplimiento a lo establecido las actividades que no se pudieron programar en fecha han sido reprogramadas y realizadas.

IV. RECOMENDACIONES:

- Seguir ofreciendo consultoría y seguimiento de asesoría nutricional a los estudiantes de la UNF.
- Continuar con los actividades programadas por el Servicio del Comedor Universitario.
- Continuar con el servicio brindado de Comedor Universitario a los estudiantes beneficiarios.

Agradecemos la atención prestada al presente, me despido de usted reiterándole mi más distinguida consideración.

MILAGROS MERINO
NUTRICIONISTA
C.N.P. 6207

C.C.:
- *Arch.*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXOS

SERVICIO DE CONSULTORIA NUTRICIONAL A ESTUDIANTES UNF

C.C.:
- *Arch.*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

C.C.:
- *Arch.*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TALLERES DE NUTRICIÓN

DESARROLLO DE LA TALLER NUTRICIONAL: "ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA PREVENIR SOBREPESO Y OBESIDAD"

C.C.:
- *Arch.*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DESARROLLO DE LA TALLER NUTRICIONAL: "ALIMENTACIÓN EN ÉPOCAS DE FIESTAS NAVIDEÑAS"

C.C.:
- *Arch.*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DESARROLLO DEL TALLER "ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA PREVENIR LA ANEMIA"

C.C.:
- *Arch.*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CAMPAÑA DE DESPISTAJE DE AEMIA

TOMA DE HEMOGRAMA

C.C.:
- *Arch.*

Sullana, 12 de diciembre de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE Nº 127 -2022-UNF-VPAC

Señores (as):

Dr. Luis Ángel Paucar Flores
Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
Mg. Irma Martínez Nole
Coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
Mg. Exilda Elena Peña Alvarado
Directora (e) de Escuela de la Facultad. de Ciencias Empresariales y Turismo.
MBA. Leandro Alonso Vallejos More
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
Mg. Primitivo Bruno Coveñas
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.
Mg. José Antonio Sánchez Chero
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal.
Dr. Omar Moisés Rodríguez Limachi
Director de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
Msc. Edwin Jorge Portalatino Vega
Director de la Escuela Profesional de Biotecnología.
Mg. Hugo Sandoval Calderón - Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos
Mg. Zury Sócola Juárez - Jefa de la Unidad de Admisión
Mg. Oscar Berríos Tauccaya – Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Mg. José Zerga Romaní - Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario
Dra. Susana Chinchay Villarreyes - Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

ASUNTO : Requerimiento de Información para el Informe de Seguimientode la Comisión Organizadora de la UNF, según RVM 244-2021- MINEDU.

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N° 060-2022-UNF-CO-P.
OFICO N°123-2022-UNF-PCO/OGC.
RESOLUCION_DE_COMISION_N°_180-2022-CO
CONTENIDOS MÍNIMOS DE INFORME DE SEGUIMIENTO III CUATRIMESTRE 2022 (SETIEMBRE-DICIEMBRE).

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente, y manifestarles que, mediante documento de referencia a) se requiere el Informe de Seguimiento de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera según RVM 244-2022-MINEDU.

Los Informes tiene que ser presentados con las evidencias correspondientes de los avances de las actividades realizadas desde el mes de setiembre a diciembre del 2022, según las actividades del Plan de trabajo de Comisión Organizadora.

La información debe ser presentada a más tardar el día lunes 19 de diciembre del 2022 a esta dependencia para poder sistematizar toda la información de acuerdo a lo siguiente:

1. Cumplimiento de las actividades según el Anexo 02 "Contenidos mínimos del informe deseguimiento" de la Resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU.

2. Actividades reportadas en el plan de trabajo 2022 de Comisión Organizadora. (Matriz de actividades III cuatrimestre setiembre – diciembre 2022).

Agradeciéndoles por anticipado su gentil atención, aprovecho la oportunidad para reiterarlesmis sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presidencia de Comisión Organizadora

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 07 de diciembre de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE Nº 060-2022-UNF-CO-P

Señores (as):
Dra. Denesy Palacios Jiménez - Vicepresidenta Académica
Dr. Freddy Mejía Coico - Vicepresidente de Investigación
Mg. Hugo Sandoval Calderón - Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos
Mg. Oscar Berríos Tauccaya – Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Mg. Jhony Gonzales Malca - Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación
Mg. José Zerga Romani - Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario
Dra. Susana Chinchay Villarreyes - Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Mg. Einstein Sánchez Bardales – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Abog. Santiago Herrera Mena - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Lic. Analisa Campos Saldarriaga - Jefa de la Oficina Comunicaciones e Imagen Institucional.
Ing. Lidman Gálvez Paucar - Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación
Ing. Percy Ramos Torres - Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
CPC Paula Tejedo Soberón - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Mg. Zury Sócola Juárez - Jefa de la Unidad de Admisión
Lic. Patricia Ramos Castillo – Jefa (e) de la Unidad de Grados y Títulos
Presente -

ASUNTO : Requerimiento de Información para el Informe de Seguimiento de las Actividades y Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

REFERENCIA : a) Resolución de Comisión Organizadora Nº 180-2022-UNF/CO.
b) Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU.

Tengo a bien saludarles cordialmente, asimismo informo que, según la normativa dispuesta por MINEDU, la Universidad debe presentar un informe de seguimiento de las actividades y un informe de cumplimiento del plan de trabajo de la Comisión Organizadora, según el documento de la referencia a). Dicho requerimiento está amparado en el documento de la referencia b) numeral 6.1.9 literal d. informe de seguimiento, menciona lo siguiente:

Al término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la DICOPRO un Informe de Seguimiento, siguiendo la estructura de informe señalado en el Anexo Nº 2. Asimismo, en cada Informe de Seguimiento se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la universidad.

Los Informes de Seguimiento, permiten disponer de información cuantitativa referida a estudiantes, bienestar universitario, gestión docente, desarrollo de la investigación, gestión administrativa institucional y situación de licenciamiento, constituyéndose como un instrumento de seguimiento que permite la uniformización y comparabilidad de los datos entre distintas universidades con comisión organizadora.

En tal sentido, de ser el caso, las jefaturas de Direcciones, Oficinas y/o Unidades de acuerdo a su competencia funcional deben preparar el informe de las áreas en coordinación con el jefe inmediato o Vicepresidencias para el visto bueno:

1. Cumplimiento de las actividades según el Anexo 02 "Contenidos mínimos del informe de seguimiento" de la Resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU.

2. Actividades reportadas en el plan de trabajo 2022 de C. O. (Matriz de actividades 2do. Cuatrimestre de mayo – agosto).

La información solicitada deberá ser presentada a más tardar **el día jueves 22 de diciembre de 2022 hasta las 13.00 horas,** directamente al Mg. Einstein Sánchez Bardales – Jefe de la Oficina de Calidad al correo electrónico calidad@unf.edu.pe, celular 966404957, quien tendrá a cargo la sistematización y consolidación del expediente que será presentado a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Eduardo Natividad Farfán
Presidente de la Comisión Organizadora

Adjunto:
- Anexo 02.
- Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

C.C. Archivo

ANEXO N° 2. COTENIDOS MÍNIOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO - III cuatrimestre 2022 (septiembre - diciembre)		
Resolución Viceministerial N° 244 -2021-MINEDU		
1	**Resumen ejecutivo**	**Responsable**
1.1.	Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo de enero a abril de 2022.	Áreas: Vicepresidencias, Direcciones, Oficinas y Unidades.
1.2	Calendario académico aprobado y vigente	Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos.
2	**Situación de estudiantes y bienestar universitario**	
2.1.	Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico.	Dirección de Admisión y Registros Académicos / Unidad de Grados y Títulos / Unidad de Admisión.
2.2.	Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado por sede y/o filial y programa académico.	Dirección de Gestión y Servicios Académicos
2.3.	Relación de servicios y programas de bienestar universitario que brinda la universidad (programa de becas, servicio de salud, psicopedagógico, alimentación, residencia, conectividad, etc.) detallando el número de beneficiarios.	Dirección de Bienestar Universitario y sus Unidades.
2.4.	Actividades de Extensión Cultural y Proyección Social	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
3	**Gestión docente y desarrollo de la Investigación**	
3.1.	Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente investigador (BDI).	Dirección de Gestión de la Investigación
3.2.	Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución.	Dirección de Gestión de la Investigación / Unidad de Capacitación y Proyectos de Investigación.
3.3.	Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación.	Dirección de Gestión de la Investigación / Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3.4	Nómina de personal docentes de la universidad actualizada (según Formato N° 2.1)	Unidad de Recursos Humanos
4	**Gestión administrativa institucional (inversiones, mantenimiento, administrativos, otros.)**	
4.1.	Cuadro actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI).	Unidad Ejecutora de Inversiones
4.2.	Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera.	Unidad Ejecutora de Inversiones
4.3.	Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional.	Asesoría Jurídica
4.4.	Nómina de personal administrativo de la universidad actualizada. (según Formato N° 2.2)	Unidad de Recursos Humanos
5	**Monitoreo del sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).**	
5.1.	Adjuntar un breve reporte actualizado del sostenimiento de las Condiciones Básicas e Indicadores según el procedimiento de licenciamiento que le corresponda (nueva solicitud de licencia, renovación de licencia, modificaciones y otros tipos de procedimiento que disponga la SUNEDU).	Oficina de Gestión de la Calidad
6	**Ejecución Presupuestal por toda fuente de finaciamiento**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
7	**Seguimiento del Plan de Trabajo 2022 de la Comisión Organiadora**	Todas las áreas (Vicepresidencias, Direcciones, Oficinas y Unidades)
7.1	Adjuntar evidencia documentaria que justifique el avance o cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo.	Todas las áreas (Vicepresidencias, Oficinas y Unidades)
8	**Informe fotográfico**	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 28 de noviembre del 2022

OFICIO Nº 123-2022-UNF-PCO/OGC

Señor**:**
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera
Presente.-

ASUNTO : Requerimiento de información referente al Informe de Seguimiento de las Actividades y referente al Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

REFERENCIA : a) Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO.

b) Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Mediante la presente le saludo cordialmente, al mismo tiempo, informo que, según la normativa dispuesto por el MINEDU, la Universidad tiene que presentar un informe de seguimiento de las actividades y un informe de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora, según el documento de la referencia a). Dicho requerimiento está amparado en el documento de la referencia b) numeral 6.1.9 literal d. *informe de seguimiento,* menciona lo siguiente:

> *Al término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la Dicopro un Informe de Seguimiento, siguiendo la estructura de informe señalado en el Anexo N° 2. Asimismo, en cada Informe de Seguimiento se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la Universidad.*
>
> *Los Informes de Seguimiento, permiten disponer de información cuantitativa referida a estudiantes, bienestar universitario, gestión docente, desarrollo de la investigación, gestión administrativa institucional y situación de licenciamiento, constituyéndose como un instrumento de seguimiento que permite la uniformización y comparabilidad de los datos entre distintas universidades con comisión organizadora.*

En tal sentido se requiere que las áreas informen sobre:

1. Cumplimiento de las actividades según el anexo 02.
2. Actividades reportadas en el plan de trabajo.

Adjunto:

- Anexo 02.
- Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

Sin otro particular, me despido.
Atentamente;

Mg. Einstein Sánchez Bardales
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

[redacted]

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 180-2022-UNF/CO

Sullana, 27 de abril de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 028-2022-UNF-OGC de fecha 26 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria, Final y Derogatoria del Estatuto Institucional, indica que: "Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por: a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad".

Que, el numeral 6.1.9. de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", señala: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la universidad: c) Plan de trabajo: Es un instrumento de planificación que contiene

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 028-2022-UNF-OGC, de fecha 26 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, el cual se ha elaborado en cumplimiento de las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera", que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, Presidencia la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, comunique el plan de trabajo aprobado en el artículo precedente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) con atención a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU

Abril, 2022

Sullana, Perú

Contenido

INTRODUCCIÓN 3

1. MARCO NORMATIVO 4
2. MISIÓN DE LA UNF 4
3. OBJETIVO GENERAL 4
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DESGLOSE 5

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera tiene 12 años de creación y 8 años de funcionamiento, brinda seis (06) programas de estudios de formación universitaria de pregrado (Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología), en el último periodo académico 2021-II se contó con 1048 estudiantes matriculados; asimismo se tiene con 70 docentes ordinarios.

La UNF obtuvo la licencia institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario por 6 años, con Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril de 2019. Con Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

La Universidad Nacional de Frontera, en sus 3 años de licenciamiento cuenta con 24 docentes investigadores RENACYT.

En reunión del año 2021 de expertos convocados por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace, reportó que la Universidad Nacional Frontera ha sido reconocida en el puesto 9 de las universidades peruanas con mayor productividad científica en Scopus 2020 y en el puesto 3 a nivel de universidades públicas, después de la Universidad Nacional Agraria La Molina y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Se presenta este plan de trabajo para el año 2022 según los lineamientos de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio del presente año. En el plan se considera los ejes temáticos siguientes:

- Actividades orientadas a la constitución de los órganos de gobierno.
- Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo.
- Actividades orientadas al desarrollo de la investigación

1. MARCO NORMATIVO

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.
- Ley del SERVICIO CIVIL N° 30057.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación N° 31224.
- Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Resolución de Consejo Directivo N°045-2019-SUNEDU/CD, obtención de licenciamiento institucional de la UNF.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

2. MISIÓN DE LA UNF

"Somos una Universidad Nacional de Frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanista de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país".

3. OBJETIVO GENERAL

Planificar las actividades del año 2022 de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera considerando ejes orientados a lograr la constitución de órganos de gobierno, mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, brindar una adecuada

prestación del servicio educativo y promover la investigación científica tecnológica, en el presente año.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la gestión institucional con actividades orientadas a la constitución de los órganos de gobierno.
- Promover actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Garantizar actividades orientadas a la adecuada prestación del Servicio Educativo.
- Promover la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DESGLOSE

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES 2022- UNF

Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU

N°	Detalle de actividades por temas	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP	Indicador		Línea de Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Responsables
			Tipo	Detalle																		
Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno																						
1	Actualización de Clasificador de cargos de la entidad.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Clasificador de Cargos Actualizado	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Comisión Organizadora / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos*
2	Informe sustentatorio del área de RRHH e Informe de opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la universidad del Proyecto de Actualización del CAP-P.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informes	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Modernización.*
3	Proyecto de CAP-Provisional adecuadamente presentado a SERVIR.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Proyecto de CAP-P Actualizado	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos.*
4	Actualización de Reglamentos y Directivas.	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Reglamentos y Directivas actualizados.	1	7	0	0	1	3	0	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultades / Directores de Escuela Profesional; Directores de Departamento Académico*
5	Colocacion de Murales Publicitarios de la UNF en la Región.	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Número de murales Publicitarios	0	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos*
6	Convocatoria y Procesos de adjudicacion de plazas de docentes ordinarios (plazas para nombramiento).	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos Relacionados con el Concurso Público	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad / Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto / Oficina de Asesoría Jurídica*
Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad																						
7	Seguimiento y monitoreo de las condiciones basicas de calidad.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informe de seguimiento y monitoreo	0.00	**2.00**						1.00						1.00				*Presidencia / Oficina de Gestión de la Calidad.*
8	Requerimientos y recomendaciones de licenciamiento institucional (licencia modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD).	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informe entregado	1.00	**2.00**	1.00						1.00									*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad.*
9	Creación de 02 pogramas de posgrado	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Expediente presentado de licenciamiento ante SUNEDU.	0.00	**1.00**									1.00							*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad.*
10	Avance en la implementación de estándares del proceso de Acreditación del programa de estudios de Administración Hotelera y de Turismo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de avance		2.00								1.00				1.00				*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad / Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo.*
11	Autoevaluación en acreditación del programa de estudio de Ingeniería Económica	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de autoevaluación		**1.00**							1.00									*Presidencia CO. / Oficina de Gestión de la Calidad / Dirección de Escuela de Administración Hotelera y de Turismo*
12	Autoevaluación en acreditación del programa de estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de autoevaluación		**1.00**							1.00									*Presidencia CO. / Oficina de Gestión de la Calidad / Dirección de Escuela de Administración Hotelera y de Turismo*
13	Actualización del Plan de Gestion Ambiental	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**							1.00					1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
14	Actualización del Plan de manejo integral de Residuos solidos de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**							1.00					1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
15	Actualización del Plan de manejo de materiales peligrosos y productos quimicos de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**								1.00				1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
16	Actualización del Plan de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**								1.00				1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
17	Convenios marco fimardos con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	convenio marco firmado	2.00	**5.00**		1.00	1.00	1.00	1.00	1.00										*Presidencia / Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.*
18	Convenios específicos fimardos con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	convenio específico firmado	0.00	**4.00**					1.00	1.00		1.00		1.00						*Presidencia / Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.*
19	Formulación y evaluación de las Inversiones, optimización, ampliación marginal, Reposición - IOARR	OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico- Productiva / OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	IOARR furmulada y evaluada	1.00	**1.00**			1.00													*Presidencia/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad Formuladora*
20	Formulación y evaluación de los proyectos de preinversión.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	Proyectos de preinversión formulados y evaluados	1.00	**2.00**				1.00							1.00					*Presidencia/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad Formuladora*
Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo																						
21	Adecuación de manuales de los sistemas informáticos del sistema integrado de gestión académica.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Manuales adecuados	0.00	**6.00**							1.00	1.00	1.00	1.00	2.00					*Presidencia / Oficina de Tecnologías de Información*
22	Ejecución de las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Informe de ejecución trimestral / informe de ejecución anual.	0.00	**4.00**				1.00			1.00			1.00		1.00				*Presidencia / Dirección General de Administración /Unidad de Recursos Humanos / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
23	Ejecución del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Informe de ejecución del Plan	0.00	**1.00**												1.00				*Presidencia / Dirección General de Administración /Unidad de Recursos Humanos / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

24	Aprobar del calendario académico 2022	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos aprobado.	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos*
25	Aprobación de la carga horaria por programa académico 2022-I y 2022-II	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos aprobados.	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Vicepresidencia Académica / Cordinaciones de Facultad / Director de Escuela*
26	Proceso de contrato excepcional de docentes invitados 2022	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Docentes contratados	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Comisión Organizadora / Jurado calificador*
27	Actualización del planes de estudios de las escuelas profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica y Administración Hotelera y de Turismo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos:	Número	Planes de estudio actualizados	0	3	0	0	0	0	0		1	1	1	0		0	0	0			*Direcciones de Escuelas Profesionales de I.I.A.; I.E. y A.H T.*
28	Fortalecimiento de Capacidades de docentes	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la ESTP	Número	Informe de las Capacitaciones desarrolladas y Plan elaborado	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0		*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad*
29	Aplicación de encuestas virtuales de la percepción del servicio educativo aplicado a estudiantes y docentes.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Informe de apliación de encuestas	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad*
31	Desarrollo de investigación formativa	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Docentes que realizan investigación formativa	0	30	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	15	0.00	0			Vicepresidencia Académica; Coordinadores/ Directores de Escuela Profesional / Directores de Departamento Académico
32	Elaboración e implementación de un programas de titulación (tres meses)	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Programa de titulación que comprende tres cursos de seminario de tesis	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0		*Vicepresidencia Académica / Unidad de seguimiento al graduado / Coordinadores de facultades*
33	Reconocimiento a la buena práctica docente	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Numero de docentes reconocidos	0	18	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	9	0	0	0		Vicepresidencia Académica; Coordinadores/ Directores de Escuela Profesional/ Directores de Departamento Académico
34	Servicio de bienestar psicológico y salud mental - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentados del servicio de Bienestar Psicológico y Salud Mental	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
35	Servicio de Bienestar Tópico - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentados del Servicio de Bienestar y Tópico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
36	Servicio de voluntariado - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del Servicio de Voluntario	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
37	Servicio de deportes - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del servicio de deportes	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
38	Servicio de Comedor Universitario - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del servicio de Comedor Universitario	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
39	Talleres Artísticos-Culturales - DECPS.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Número de Informes sobre talleres artísticos culturales desarrollados	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
40	Eventos Culturales - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo de eventos culturales	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
41	Actividades de responsabilidad social universitaria - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Numero de informe presentados del desarrollo actividades de RSU	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
42	Actividades de voluntariados - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo de actividades de voluntariados	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
43	Actividades de Extension Universitaria y Proyeccion Social - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentado del desarrollo de acitivades de EUPS	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
44	Actividades de Proyeccion Social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentado del desarrollo de actividades de proyección social	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
45	Eventos Ambientales - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
46	Jornadas de Inclusión Social - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
Actividades orientadas al desarrollo de la investigación																							

47	Actualización de las líneas de Investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Lineas de investigación actualizadas	**0**	**1**							1									Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
48	Elaboración del Reglamento de Grupos de Investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Reglamento de Grupos de Investigación.	**0**	**1**					1											Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
49	Creación de grupos de investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Grupos de Investigación creados	**0**	**3**									3							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
50	Ejecución de Proyectos de Investigación básica y aplicada mediante fondos concursables	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de ejecución de Proyectos de investigación básica y aplicada.	**0**	**1**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
51	Ejecución de trabajos de investigación o tesis de pregrado subvencionados	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de ejecución de Subvenciones de trabajos de investigación o tesis de pregrado.	**0**	**1**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
52	Desarrollo de un diplomado en estadística e investigación cinetífica para docentes y docentes Renacyt de la UNF.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Docentes capacitados	**0**	**24**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
53	Realización de Jornada Cientifica.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Jornada Científica.	**0**	**1**								1								Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
54	Implementación de Laboratorios de Investigación Especializada.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de implementación de Laboratorios de investigación especializados.	**0**	**1**											1					Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
55	Desarrollo de proyectos de I+D+i de alto impacto con financiamiento externo	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de proyectos en ejecución con financiamiento externo	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
56	Elaboración del Reglamento de publicación de libros, capítulos de libros y resúmenes de eventos en el Respositorio institucional.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Reglamento de publicación de libros, capitulos de libros, resumenes de eventos.	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de difusión y edición científica.
57	Elaboración y publicación de una revista científica de la UNF	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Revista publicada	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de difusión y edición científica.
58	Financiamiento para publicación de artículos científicos.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.	**Número**	Artículos científicos con financiamiento para publicación por la UNF.	**0**	**5**											5					Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
59	Implementación del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Centro implementado	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de innovación y transferencia tecnologica
60	Seguimiento de planes de trabajo de los proyectos de investigación de los docentes investigadores Renacyt.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de seguimiento de planes de trabajo de docentes Renacyt.	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de analisis de información
61	Creación del aula virtual para el desarrollo de actividades de pre incubación e incubación empresarial	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Aula Virtual implementada	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de innovación y transferencia tecnologica
62	Desarrollar competencias especializadas a través de la estación experimental de la UNF	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Cursos para desarrollo de competencia	**0**	**4**											4					Vicepresidencia de investigación/ Instituto de investigación de desarrollo sostenible y cambio climático.
63	Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia prima regional.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Cursos de entrenamiento	**0**	**2**							1.00		1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de producción de bienes y servicios.

Meses de reporte de los informes de seguimiento con avances del cumplimiento del plan de trabajo (Universidad).

Ir a matriz general

N°	4. Actualizacion de Reglamentos y Directivas	Cronograma de actividades 2022														
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1	Actualización del Reglamento para la asignación de la carga académica de los docentes de la UNF.	1	0			1										
2	Actualización del Reglamento de Grados y Titulos	0	1				1									
3	Elaboración y/o actualización del plan de seguimiento al egresado y/o graduado e inserción laboral	0	1				1									
4	Directiva para inicio de año académico con el sistema hibrido	0	1				1									
5	Elaboración del reglamentos para el desarrollo de tutoria y acompañamiento al estudiante	0	1							1						
6	Reglamento de investigacion Formativa entre docentes y estudiantes	0	1							1						
7	Elaboracion de una guia para la redaccion de material academico.	0	1								1					
TOTAL		**1**	**6**	**0**	**0**	**1**	**3**	**0**	**0**	**2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	

Ir a matriz general

N°	6. Convocatoria y Procesos de adjudicacion de plazas de docentes ordinarios (plazas para nombramiento)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Peresentación	0	1									1			
2	Informe de Opinión	0	1									1			
3	Resolución de Aprobación	0	1										1		
TOTAL		0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0

	Ir a la matriz principal																		
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD																			
9	**Modificación de licencia institucional ante Sunedu para creación de 2 nuevos programas de posgrado**	**Línea base**	**Valor Meta (Brecha)**	**2022**												**2023**			
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr
1	Análisis para la ampliación de la Oferta Académica de Posgrado de la UNF aprobado.	1	**0**			1													
2	Análisis previo para determinación de los Programas de Estudios de Posgrado	0	**1**				1												
3	Estudio de Mercado para la creación del programa de posgrado		**2**							2									
4	Elaboración del Plan de Estudios para el programa de posgrado		**2**									2							
5	Elaboración del informe documentario de la solicitud de modificatoria de licenciamiento	0	**1**										1						
6	Presentación de la solicitud de modificación de la licencia institucional ante SUNEDU	0	**1**										1						
7	Presentación de informe de levantamiento de observacionse ante SUNEDU.	0	**1**												1				
8	Actividad de verificación remota de Sunedu.	0	**1**														1		
9	Presentación de informe complementario de levantamiento de observaciones.	0	**1**															1	
10	Autorización por parte de SUNEDU		1																1

Volver a matriz principal

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO/ UNIDAD FORMULADORA

Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad

N°	Formulación de proyectos de inversión	Objetivo de la actividad	Cronograma de actividades 2022													
			LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
19	**Formulación y evaluación de las Inveriones, optimización, ampliación marginal, Reposición - IOARR**															
1	**IOARR**:ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	En cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, de fecha 28 de enero de 2022, se aprueba el documento normativo denominado: "Disposiciones que regulan el financiamiento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios	1	1			1									
20	**Formulación y evaluación de los proyectos de preinversión.**															
1	**PROYECTO DE PREINVERSIÓN**: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA MEDIANTE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1				1								
2	**PROYECTO DE PREINVERSIÓN:** CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	0	1											1	
3	**Informe** sobre propuesta de Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones – PMI- UNF para el periodo 2023-2025	El PMI con la finalidad de Cerrar brechas de inequidad, que generen oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo, con un enfoque Nacional	1	1		1										
4	Informe sobre Sustentación de Cumplimiento de Criterios de Priorización de las Inversiones No Previstas	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1	1											
5	Informe de Opinión en el marco de los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en materia de inversiones y proyectos.	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1		1										
TOTAL			**5**	**6**	**1**	**2**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**

Indicador: Número de Inverisiones IOARR/ Número de Proyectos de Preinversión
Indicador: Número de Informes Técnicos
Nota: El número de Informe Técnicos sobre opinión de Modificaciones presupuestarias entre proyectos y/o solicitud a la OPMI- MINEDU de Inversiones no Previstas, esta sujeto a la programación de la Ejecución de las Inversiones de la UNF. Requerida por la UEI. Por lo que no se puede indicar la meta de la actividad.

Ir a la Matriz

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD																	
21	**Adecuación de manuales de los sistemas informáticos del sistema integrado de gestión académica.**	**Línea base**	**Valor Meta (Brecha)**	**2022**													
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic		
1	Adecuación del manual de Sistema de Intranet - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	**1**							1							
2	Adecuación del manual de Sistema de Matrícula - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	**1**								1						
3	Adecuación del manual de Sistema de Gestión Docente - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	**1**									1					
4	Adecuación del manual de Sistema de Escalafón - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	**1**										1				
5	Adecuación del manual de Sistema de Admisión - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	**1**											1			
6	Adecuación del manual de Sistema de Tesoreria - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	**1**											1			

Ir a la matriz principal

N°	27. Actualización del planes de estudios de las escuelas profesionales.	Cronograma de actividades 2022														
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Ingeniería Económica	0	1							1					
2	Ingeniería de Industrias Alimentarias	0	1								1				
3	Administración Hotelera y de Turismo	0	1									1			
TOTAL		0	3	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0

Ir a la matriz principal

28. Fortalecimiento de Capacidades de docentes

N°	Fortalecimiento de Capacidades de Docentes (No Financiados)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Uso del Turnitin para docentes.	1	0			1									
2	Plataformas Académicas para docentes.	1	0			1									
3	Plataformas Académicas para estudiantes.	0	1				1								
4	Uso del Turnity para estudiantes.	0	1				1								
5	Los medios audiovisuales para la enseñanza	0	1				1								
6	Estrategias didácticas en Ciencias Sociales	0	1					1							
7	Estrategias didácticas en Ciencia y Tecnología	0	1					1							
8	La Gastronomía en el desarrollo Jurídico	0	1						1						
9	Métodos de Investigación de Mercado	0	1						1						
10	Métodos de Investigación de Mercado los estudios de Mercado en la Investigación Formativa	0	1							1					
11	Producción de textos Académicos	0	1								1				
12	Producción de revistas Académicos	0	1								1				
13	Redacción de Textos académicos	0	1									1			
14	Citas y Referencias APA	0	1										1		
15	Citas y Referencias Vancouver y otros estilos.	0	1											1	
TOTAL		**2**	**13**	**0**	**0**	**2**	**3**	**2**	**2**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**	**0**

N°	Fortalecimiento de Capacidades de Docentes (Financiados)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Recursos didácticos en la modalidad virtual e hibrida.	0	1					1							
2	La enseñanza por competencias.	0	1					1							
3	Investigación Formativa: Análisis de datos.	0	1						1						
4	Investigación Formativa: La escritura en la investigación formativa.	0	11												
5	Facultad de Ciencias empresariales y de turismo: Planificación de la Inversión Turística.	0	1								1				
6	Facultad de Ciencias empresariales y de turismo: Gestión Hotelera.	0	1									1			

7	Facultad de Industrias alimentarias y Biotecnología: Introducción a las técnicas cromatografías en el análisis de alimentos.	0	1								1				
8	Facultad de Industrias alimentarias y Biotecnología: Procesos de certificación de calidad e inocuidad en fábricas de alimentos	0	1									1			
9	Facultad de Ciencias económicas y Ambientales: Modelos econométricos	0	1									1			
10	Facultad de Ciencias económicas y Ambientales: Formulación de proyectos de inversión públicos y/o privados	0	1										1		
TOTAL		**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**3**	**1**	**0**	**0**

Ir a la matriz principal

N°	34. Servicio de Bienestar Psicológico y salud mental - DBU	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE"	2	9	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL "BUSCANDO EL BIENESTAR EMOCIONAL"	0	13				1	2	1	2		1	2	2	2
3	PROGRAMA " SOY CONSTRUCTOR DE PAZ" PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL	0	6				1	1			1	1		1	1
TOTAL		**2**	**28**	**1**	**0**	**1**	**3**	**4**	**2**	**3**	**2**	**3**	**3**	**4**	**4**

N°	35. Servicio de Bienestar Topico - DBU	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria	0	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA "SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"	0	2				1					1			
3	PROGRAMA DE PREVENCION Y PROMOCION EN SALUD "UNIVERSIDAD SALUDABLE"	0	8			2		2				2		2	
4	Evaluación médica a estudiantes del periodo 2022-I y 2022-II	0	2				1						1		
TOTAL		**0**	**22**			**3**	**3**	**3**	**1**	**1**	**1**	**4**	**2**	**3**	**1**

N°	37. Servicio de deportes	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Taller de Futbol	0	6					1	1	1		1	1	1	
2	Taller de Voley	0	6					1	1	1		1	1	1	
3	Taller de Basket	0	6					1	1	1		1	1	1	
4	Taller de Ajedrez	0	6					1	1	1		1	1	1	

5	Taller de Atletismo	0	6					1	1	1		1	1	1	
6	Taller de Karate	0	6					1	1	1		1	1	1	
7	Taller de Gimnasio	0	6					1	1	1		1	1	1	
8	Participación en actividades organizadas por la federación Deportiva Universitaria (FEDUP)	0	0												
9	Campeonato deportivo por los 12 años de creación institucional de la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito de Sullana	0	1							1					
10	Campeonato deportivo por la celebración de los 111° Aniversario de la Provincia de Sullana	0	1											1	
11	Inauguración del Coliseo Deportivo en el campus de la Universidad Nacional de Frontera del Distrito de Sullana.	0	1							1					
TOTAL		**0**	**45**					**7**	**7**	**9**	**0**	**7**	**7**	**8**	**0**

N°	**38. Servicio de Comedor Universitario - DBU**	**Cronograma de actividades**													
		LINEA DE BASE	**META - ACTIVIDADES PROPUESTA**	**ene**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**	**jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
1	Contratación de un concesionario-servicio tercerizado del suministro de raciones alimentarias	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentarias, Atención en consultorio externo de Nutrición y seguimiento a raciones alimentarias	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
3	Campaña de despistaje de anemia y dirigido a los beneficiarios del Comedor Universitario	0	2					1					1		
4	Talleres educativos de nutrición.	0	3						1			1			1
0	**TOTAL**		**21**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**	**3**	**2**	**2**	**3**	**3**	**2**	**3**

Ir a la matriz principal

N°	39. Talleres Artistico - Culturales	Indicador		Cronograma de actividades 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Taller de Coro y Tuna Universitaria.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Taller de Danza Folclórica.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
3	Taller de Dibujo y Pintura.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
4	Taller de Escultura.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
5	Taller de Música Folclórica.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
6	Taller de Cuerda y Percusión.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
7	Taller de Danza-Teatro-Música (DATEM).	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL				**0**	**56**	**0**	**0**	**0**	**0**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**

N°	40. Eventos Culturales	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Evento de inducción a los talleres artistico-cu	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
2	Evento Homenaje por el Día de la Madre.	Número	Número de eventos realizados.	0	1					1							
3	Evento Homenaje por el Día del Padre.	Número	Número de eventos realizados.	0	1						1						
4	IV Festival de Todas las Artes.	Número	Número de eventos realizados.	0	1							1					
5	Serenata UNF 2022.	Número	Número de eventos realizados.	0	1							1					
6	Evento artístico-cultural por el Dia del Folclo	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
7	Evento artístico-cultural por el Dia de la Juve	Número	Número de eventos realizados.	0	1									1			
8	Evento Homenaje por el Día de la Canción Cr	Número	Número de eventos realizados.	0	1										1		
9	Evento Homenaje al Día del Musico.	Número	Número de eventos realizados.	0	1											1	
10	Evento artístico-cultural por Vísperas Navide	Número	Número de eventos realizados.	0	1												1
11	II Festival Virtual de Danzas Folclóricas.	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
12	IV Encuentro Nacional de Tunas Universitarias	Número	Número de eventos realizados.	0	1										1		
13	Concurso artístico-cultural.	Número	Número de eventos realizados.	0	1											1	
14	costumbrista.	Número	Número de eventos realizados.	0	3							1		1		1	
15	Virtual.	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
16	Viernes Culturales Virtuales.	Número	Número de eventos realizados.	0	32					4	4	4	4	5	4	3	4
TOTAL				**0**	**49**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5**	**5**	**7**	**8**	**7**	**6**	**6**	**5**

N°	41. Actividades de responsabilidad social universitaria	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
	Planes de trabajo	Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
2	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
3	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
TOTAL				**0**	**24**	**0**	**0**	**0**	**0**	**12**	**0**	**0**	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**

N°	42. Actividades de voluntariados	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2				
2	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2				
3	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2				
TOTAL				**0**	**15**				**0**	**9**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**

N°	43. Actividades de Extension Universitaria y Proyeccion Social	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Planes de trabajo de Extension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2				
2	Planes de trabajo deExtension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2				

3	Planes de trabajo de Extension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2				
TOTAL				**0**	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**

N°	**44. Actividades de Proyeccion Social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado**	**Indicador**		**Cronograma de actividades - 2022**													
		Tipo	**Detalle**	**LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)**	**VALOR - META PROPUESTA**	**ene**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**	**jul**	**ago**	**set**	**oct**	**nov**	**dic**
1	Programación de actividades artístico-culturales, para el desarrollo de emociones primarias en adultos mayores de la Provincia de Sullana, en alianza estratégica con el Centro del Adulto Mayor, Municipalidad Provincial de Sullana y Universidad Nacional de Trujillo.	Número	Número de actividades de proyección social.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Evento Virtual Internacional de Responsabilidad Social Universitaria, en alianza estratégica con la Municipalidad Provincial de Sullana	Número	Número de actividades de proyección social.	0	1										1		
TOTAL				**0**	**9**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**

N°	**45.Eventos Ambientales**	**Indicador**		**Cronograma de actividades - 2022**													
		Tipo	**Detalle**	**LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)**	**VALOR - META PROPUESTA**	**ene**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**	**jul**	**ago**	**set**	**oct**	**nov**	**dic**
1	IV Campaña de Sensibilización Ambiental, dirigida a la comunidad universitaria y local.	Número	Número de eventos ambientales.	0	1							1					
2	Taller de manejo responsable de residuos sólidos: ecoamigables y ecoeficientes con el ambiente, dirigido a la comunidad universitaria y local.	Número	Número de eventos ambientales.	0	1									1			
TOTAL				**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**

N°	**46. Jornadas de Inclusión Social**	**Indicador**		**Cronograma de actividades - 2022**													
		Tipo	**Detalle**	**LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)**	**VALOR - META PROPUESTA**	**ene**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**	**jul**	**ago**	**set**	**oct**	**nov**	**dic**
1	Programación de actividades artístico-culturales con la Asociación sin fines de lucro "Inclusión de personas con habilidades diferentes".	Número	Número de jornadas de inclusión social.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Talleres de emprendimiento y convivencia social, dirigida a la comunidad local, en alianza estratégica con el INABIF.	Número	Número de jornadas de inclusión social.	0	2								1	1			
TOTAL				**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**2**	**2**	**1**	**1**	**1**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 19 de diciembre de 2022

INFORME Nº 016-2022-UNF-VPAC/UAD

A : Mg. José Jorge Zerga Romaní
Jefe (e) de la Dirección de Bienestar Universitario
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTOS : INFORMACIÓN PARA SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL II SEMESTRE - 2022 DE LA UNIDAD DE ASUNTOS DEPORTIVOS

REF. : a) RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 265-2022-UNF/CO
b) OFICIO MÚLTIPLE Nº 127 -2022-UNF-VPAC
c) OFICIO MÚLTIPLE N° 060-2022-UNF-CO-P
d) OFICO N°123-2022-UNF-PCO/OGC
e) RESOLUCION_DE_COMISION_N°_180-2022-CO
f) CONTENIDOS MÍNIMOS DE INFORME DE SEGUIMIENTO III CUATRIMESTRE 2022 (SETIEMBRE-DICIEMBRE)

Reciba usted un cordial saludo, a su vez, en referencia hacer de su conocimiento las actividades brindadas en beneficio del estudiante de la Universidad Nacional de Frontera.

I. ANTECEDENTES

Mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 265-2022-UNF/CO, de fecha 01 de junio de 2022, se aprueba el Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos deportivos para el presente año lectivo 2022.

Mediante OFICIO MÚLTIPLE Nº 127 -2022-UNF-VPAC de fecha 12 de diciembre de 2022, OFICIO MÚLTIPLE N° 060-2022-UNF-CO-P de fecha 07 de diciembre y OFICO N°123-2022-UNF-PCO/OGC de fecha 28 de noviembre de 2022, se solicita Requerimiento de información referente al Informe de Seguimiento de las Actividades y referente al Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

Mediante RESOLUCION_DE_COMISION_N°_180-2022-CO, de fecha 27 de abril de 2022, se aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora para el presente año lectivo 2022.

II. ANÁLISIS

La Universidad Nacional de Frontera desde el año 2019 viene participando de las diferentes actividades programadas por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP). La FEDUP, fue fundada el 07 de agosto de 1,924 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Se constituye por los representantes deportivos de las Universidades Nacionales y Privadas del País, Escuelas de Oficiales y Sub. Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú y los Institutos de Educación Superior (carreras de tres años a más). FEDUP nos representa internacionalmente en International University Sports Federation (FISU) en el país y es la única entidad encargada de seleccionar a los deportistas que nos representaran en los eventos universitarios internacionales que se desarrollen.

Durante el año 2020 las actividades presenciales se suspendieron debido a la emergencia sanitaria que atravesamos por lo que las actividades deportivas se vivieron afectadas, el trabajo óptimo realizado con nuestros jóvenes estudiantes participantes de los talleres deportivos. Durante el 2021, las modificaciones de las directivas del MINSA, han facilitado el retorno de las actividades presenciales.

La Dirección de Bienestar Universitario a través de la Unidad de Asuntos Deportivos se proyectó para el presente año 2022, la realización de talleres deportivos de alta competencia, recreativas y de integración. Desde la Unidad de Asuntos Deportivos; está ofreciendo hasta el momento los siguientes servicios dirigidos a la comunidad universitaria:

OBJETIVO DE LOS TALLERES DEPORTIVOS:

- Promover en los estudiantes un estilo de vida saludable y competencias de alto rendimiento físico.

BENEFICIOS:

a) Servicio del Taller de Vóley

- Desarrollo de estrategias de toma de decisiones de forma colectiva, mejora de postura, fuerza y resistencia.

- EVIDENCIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

- EVIDENCIA DEL MES DE OCTUBRE

- EVIDENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE

- EVIDENCIA DEL MES DE DICIEMBRE

b) Servicio del Taller de Básquet

- Desarrollo de habilidades motrices, resistencia y rapidez.

- EVIDENCIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

- EVIDENCIAS DEL MES DE OCTUBRE

- EVIDENCIAS DEL MES DE NOVIEMBRE

- EVIDENCIAS DEL MES DE DICIEMBRE

c) Servicio del Taller de Fútbol
   - Desarrollo de adaptabilidad a los cambios, disciplina, autocontrol y rapidez motriz.

- EVIDENCIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

- EVIDENCIAS DEL MES DE OCTUBRE

- EVIDENCIAS DEL MES DE NOVIEMBRE

- EVIDENCIAS DEL MES DE DICIEMBRE

d) Servicio del Taller de Atletismo
   - Desarrollo de resistencia física, flexibilidad, rapidez y concentración.

➢ EVIDENCIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

- EVIDENCIAS DEL MES DE OCTUBRE

- EVIDENCIAS DEL MES DE NOVIEMBRE

- EVIDENCIAS DEL MES DE DICIEMBRE

e) Servicio del Taller de Karate

- Desarrollo de defensa personal, coordinación, autocontrol y disciplina.

➢ EVIDENCIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

- EVIDENCIAS DEL MES DE OCTUBRE

- EVIDENCIAS DEL MES DE NOVIEMBRE

- EVIDENCIAS DEL MES DE DICIEMBRE

f) Servicio del Taller de Ajedrez
   - Desarrollo de habilidades cognitivas de percepción, concentración, razonamiento y toma de decisiones.

- EVIDENCIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

- EVIDENCIAS DEL MES DE OCTUBRE

- EVIDENCIAS DEL MES DE NOVIEMBRE

-
-

- EVIDENCIAS DEL MES DE DICIEMBRE

ESTUDIANTES ATENDIDOS EN TALLERES DEPORTIVOS – II SEMESTRE 2022

Actividad	Unidad de Medida	Cantidad de beneficiados II Semestre - 2022				TOTAL	Inconvenientes y Problemas Presentados para el Logro de las Metas	Propuesta de Medidas Correctivas
		SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
Fútbol - fútsal	Estudiantes	53	61	61	59	360	Horarios de los estudiantes, exámenes programados y término del II semestre.	Se realizó una nueva convocatoria de estudiantes interesados en participar en los talleres deportivos ofrecidos, para apertura del II semestre-2022. Mayor disponibilidad y flexibilidad en los horarios. Continuidad de inscripción hasta la fecha para mayor motivación de los estudiantes.
Vóley	Estudiantes	56	49	41	32	342		
Básquet	Estudiantes	20	24	19	19	105		
Atletismo	Estudiantes	15	25	25	25	105		
Karate	Estudiantes	34	16	29	35	155		
Ajedrez	Estudiantes	24	41	40	44	173		
TOTAL		202	216	215	214	**1240**		

ACTIVIDADES EJECUTADAS

N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	METAS PROGRAMADAS
01	Taller de Karate según las directivas del MINSA	Contrato por locación de servicios	1200	8400	Generar en los estudiantes de manera remota y/o presencialmente, estilos de vida saludables, condiciones físicas, su integración masiva y desarrollo en hacía la alta competencia.					x	x	x	x	x	x	x	7
02	Taller de Ajedrez según directivas del MINSA	Contrato por locación de servicios	1200	7200							x	x	x	x	x	x	6
03	Taller de Basquet según directivas del MINSA	Contrato por locación de servicios	1200	8400						x	x	x	x	x	x	x	7
04	Taller de Voley según directivas del MINSA	Contrato por locación de servicios	1200	8400						x	x	x	x	x	x	x	7
05	Taller de Fútbol-Futsal según directivas del MINSA	Contrato por locación de servicios	2000	14000						x	x	x	x	x	x	x	7
06	Taller de Atletismo según directivas del MINSA	Contrato por locación de servicios	1200	8400						x	x	x	x	x	x	x	7

07	Participación en actividades organizadas por la federación Deportiva Universitaria (FEDUP)	Pago de inscripción para participación en FEDUP, Adquisición de uniformes deportivos y polos, adquisición de una lavadora para conservación de uniformes deportivos, servicio de bordados de emblemas de FEDUP Y UNF	17914.9	17914.9								x		x	x		3
08	Actividades deportivas y recreativas por el aniversario por el aniversario de la Universidad Nacional de Frontera.	Adquisición de arco inflable con logo de la UNF, Medallas, trofeos y servicios de carro alegórico, refrigerios para apertura y clausura de las actividades deportivas, banners y folletos.	18146	18146	Promover a nivel institucional y poblacional en la Provincia de Sullana, el deporte como un estilo de vida saludable; así como, una estrategia de aprendizaje para el desarrollo de habilidades multiples y destrezas.							x					1
09	Adquisición de equipos, materiales, insumos, servicios diversos	Material didáctico de deportes	18114	18114	Complementar Actividades deportivas										x		1

10	Servicio de Asistente Administrativo	Contrato por locación de servicios	1500	16500	Brindar asistencia en la labor administrativa y en la promoción del deporte en los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	11
TOTAL				**125475**													

Sin más qué agregar, me despido y hago propicia la oportunidad para reiterar mi consideración.

Atentamente,

MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval
Jefe(e) de la Unidad de Asuntos Deportivos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

c.c
Archivo

Sullana 22 de diciembre de 2022.

OFICIO Nº 342-2022-UNF-VPIN

Señor:
MG. EINSTEIN SANCHEZ BARDALES
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO: INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNF.

REF.: INFORME Nº 236-2022-UNF-VPIN/DGI

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y; a la vez hacerle llegar el documento de la referencia, con respecto al informe de las actividades de la Dirección de Gestión de la Investigación en cumplimiento al plan de trabajo 2022, de la Comisión Organizadora.

En ese sentido, se remite el presente informe a vuestro despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

Firmado digitalmente por: MEJIA COICO Freddy Rogger FAU 20526270364 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/12/2022 09:17:10-0500

CC.
PRESIDENCIA
ARCHIVO

Sullana, 13 de diciembre de 2022

INFORME Nº 236-2022-UNF-VPIN/DGI

A : **Dr. Freddy Rogger Mejía Coico**
Vicepresidente de Investigación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : SOBRE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNF

REFERENCIA : a) OFICIO MULTIPLE Nº 032-2022-UNF-VPIN
b) OFICIO MULTIPLE N° 060-2022-UNF-CO-P
c) OFICIO N° 123-2022-UNF-PCO/OGC

Es grato dirigirme a Usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez; en relación a los documentos de referencia, se emite informe de las actividades de la Dirección de Gestión de la Investigación en cumplimiento al plan de trabajo 2022, de la Comisión Organizadora.

Sin otro particular, es todo en cuanto tengo que informar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Jhony A. Gonzales Malca
DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES EN CUMPLIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

I. RESUMEN

La Vicepresidencia de Investigación (VPIN), es el órgano de mayor nivel en el ámbito de la investigación, encargo de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de sus órganos de línea.

Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), es la encargada de planificar, promover, organizar, supervisar, evaluar, realizar seguimiento y aprobar las investigaciones teniendo en consideración las líneas de investigación establecidas por la universidad. Promueve e implementa la investigación no formativa de alto impacto de la Universidad, priorizando redes nacionales e internacionales de investigación.

La DGI, enfoca sus esfuerzos al logro del Objetivo Estratégico Institucional – OEI 02; "*Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria",* la cual se mide en base a la Tasa de publicaciones de investigaciones en revistas indexadas en base de datos que cumplan con un proceso de revisión de pares externos y otros estándares internacionales por cada 100 docentes.

En tal sentido, hasta el mes de diciembre de 2022, las acciones de la DGI se han orientado a la planificación y organización de las actividades a ejecutar durante el presente año que conlleven al cumplimiento del OEI 02, para lo cual ha sido necesario aprobar los siguiente:

- Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2022-UNF/CO, se aprobó Reconformar el Comité Ad-Hoc para la Identificación, Categorización y Priorización de Líneas de Investigación de la UNF, según los Lineamientos del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y normativa interna de la UNF.
- Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 110-2022-UNF/CO, Se evaluó y gestionó la designación de nuevos docentes investigadores.
- Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 085-2022-CO, se aprueba Modificar los artículos 12° y 60 y la segunda disposición Transitoria del Reglamento General de Investigación de la UNF, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 517-2021 UNF/CO, de fecha 31 de Dic de 2021.
- Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 317-2022-CO, se aprobó el Reglamento del Concurso para el Financiamiento por Resultados Orientados al Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación 2022 de la Universidad Nacional de Frontera. sin embargo en aras de una etapa de transparencia en la actual convocatoria se realizó una ampliación al cronograma[1] integrando la etapa de "Recepción de consultas" por parte de los docentes de esta superior de estudios, la que consta de sus bases integradas aprobadas con Resolución de Comisión Organizadora N° 435-2022-CO, producto de esta convocatoria se cuenta con 10 proyectos de investigación seleccionados mismo que se serán aprobados en sesión de comisión.

[1] Se aprobó la modificación del cronograma, con RCO N°362-2022-UNF/CO, de fecha 01 de agosto de 2022

- Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 361-2022-CO, se aprobó el Reglamento para Financiamiento de Investigación Científica por los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera. La misma que cuenta con modificaciones en los resultados esperados Y cronograma del Concurso para el Financiamiento de Investigación Científica por los Institutos de Investigación de la UNF, a solicitud de los jefes de institutos de investigación, la que fue aprobado mediante RCO N° 438-2022-UNF/CO.
- Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 554-2022-UNF/CO, se aprobó el REGLAMENTO DE PUBLICACION DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS CON FINANCIAMIENTO DE LA UNF, misma que se cuenta con apertura de recepción de propuestas desde el 14 de noviembre hasta finalizar el año 2022.
- Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 601-2022-UNF/CO, se aprobó el "REGLAMENTO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNF".
- Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 454-2022-UNF/CO, se aprobó la creación e implementación de la Revista Científica de Investigación denominada: "AYPATE" de la Universidad Nacional de Frontera, misma que se encuentra en proceso de finalización.

II. GESTION DOCENTE Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION

2.1. Relación de docentes investigadores

La Universidad Nacional de Frontera cuenta con 13 han sido reconocidos como Docentes Investigadores por la UNF[2], los mismos que han acreditado cumplir con los requisitos que establece la normativa nacional[3] y la normativa interna de la UNF[4].

N°	Código Renacyt	Investigador	Docente Investigador UNF	Bono Docente Investigador (BDI)
1	P0013866	Castro Silupu Wilson Manuel	SI	SI
2	P0011796	Sanchez Chero Manuel Jesus	SI	SI
3	P0052060	Miranda Zamora William Rolando	SI	SI
4	P0016945	Aldana Yarleque Cristhian Nicolas	SI	SI
5	P0105961	Chinchay Villarreyes Susana Soledad	SI	SI
6	P0048787	Seminario Morales Maria Veronica	SI	SI
7	P0133931	Rodriguez Limachi Omar Moises	SI	SI
8	P0019355	Moreno Quispe Luz Arelis	SI	SI
9	P0077098	Sanchez Chero Jose Antonio	SI	SI
10	P0080540	Lujan Vera Priscila Estelita	SI	SI
11	P0023072	Apaza Panca Cynthia Milagros	SI	SI
12	P0035227	Espinoza Espinoza Luis Alfredo	SI	SI
13	P0083524	Mogollon Taboada Marlon Martin	SI	SI

[2] RCO N° 063-2021-UNF/CO, de fecha 19 de marzo de 2021; RCO N°110-2022-UNF/CO, de fecha 10 de marzo de 2022
[3] Decreto Supremo N 026-2022-EF, de fecha 1 de marzo de 2022, mediante el cual se establecen los montos, criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador.
[4] RCO N 435-2021-UNF-CO, de fecha 15 de noviembre de 2021, Reglamento del Docente Investigador de la UNF.

2.2. Relación de Investigadores Renacyt de la UNF

De acuerdo a la base del Concytec, la UNF cuenta con 27 docentes Renacyt, los cuales se detallan a continuación:

N°	Código Renacyt	Investigador	Grupo		Docente Investigador de la UNF	Bono Docente Investigador (BDI)
			Reglamento 2018	Reglamento 2021		
1	P0013866	Castro Silupu Wilson Manuel	Carlos Monge Medrano II		SI	SI
2	P0011796	Sanchez Chero Manuel Jesus	Carlos Monge Medrano III	**III**	SI	SI
3	P0052060	Miranda Zamora William Rolando	Carlos Monge Medrano III		SI	SI
4	P0016945	Aldana Yarleque Cristhian Nicolas	Carlos Monge Medrano IV		SI	SI
5	P0105961	Chinchay Villarreyes Susana Soledad	Carlos Monge Medrano IV	**VII**	SI	SI
6	P0048787	Seminario Morales Maria Veronica	Carlos Monge Medrano IV	**VII**	SI	SI
7	P0133931	Rodriguez Limachi Omar Moises	Carlos Monge Medrano IV		SI	SI
8	P0019355	Moreno Quispe Luz Arelis	Maria Rostworowski I	**V**	SI	SI
9	P0077098	Sanchez Chero Jose Antonio	Maria Rostworowski I	**VI**	SI	SI
10	P0080540	Lujan Vera Priscila Estelita	Maria Rostworowski I		SI	SI
11	P0023072	Apaza Panca Cynthia Milagros	Maria Rostworowski I		SI	SI
12	P0035227	Espinoza Espinoza Luis Alfredo	Maria Rostworowski I	**VI**	SI	SI
13	P0083524	Mogollon Taboada Marlon Martin	Maria Rostworowski I		SI	SI
14	P0139414	Silva Juarez Raquel	Maria Rostworowski II		NO	NO
15	P0083452	Chuquihuanca Yacsahuanca Nelson	Maria Rostworowski II		NO	NO
16	P0126446	Lachira Estrada Diego Salvador	Maria Rostworowski II		NO	NO
17	P0026857	Timana Alvarez Marcos	Maria Rostworowski II		NO	NO
18	P0019485	Saavedra Navarro Yesenia	Maria Rostworowski II	**VII**	NO	NO
19	P0063402	Gutierrez Valverde Karina Silvana	Maria Rostworowski II		NO	NO
20	P0110105	Trelles Pozo Luis Ramón	Maria Rostworowski III		NO	NO
21	P0040052	Seminario Sanz Roberto Simon	Maria Rostworowski III		NO	NO
22	P0047463	Chavez Epiquen Abdias	Carlos Monge Medrano III	**VI**	NO	NO
23	P0160586	Santa Cruz Arévalo Johanna Elena		**VII**	NO	NO
24	P0019089	Huaman Romani Yersi Luis		**V**	NO	NO
25	P0152081	Martinez Nole Irma Victoria		**VII**	NO	NO
26	P0049906	Carrasco Choque Freddy		**VII**	NO	NO
27	P0083761	Villegas Yarleque Mario		**VII**	NO	NO

2.3. Relación de proyectos de investigación

2.1.1. Proyectos de investigación con fondos concursables.

En la actualidad la UNF registra nueve (9) proyectos de investigación con fondos concursables realizadas en los años 2019, 2020 y 2021, 8 en fase de ejecución y 1 en proceso de cierre. De estos proyectos de investigación; dos (2) pertenecen a nivel avanzado, tres (3) al nivel intermedio y cuatro (4) al nivel inicial.

Avance Financiero:
El presupuesto total asciende a S/. 1,518,065.00 (Un millón quinientos dieciocho mil sesenta y cinco con 00/100 soles), de los cuales se ha ejecutado el monto de S/. 785,009.20 (Setecientos ochenta y cinco mil nueve con 20/100 soles) los cuales representan el 52% de avance financiero.

	Proyectos.	Programado	Ejecutado Total	Saldo Total
I Concurso	"Detección de Contaminantes en Productos Lácteos Empleando Bionanotecnología Avanzada"	S/ 350,000.00	S/ 59,939.34	S/ 290,060.66
	"Calidad de servicio en los establecimientos de hospedaje para la mejora de la competitividad en el sector turismo, Sullana, 2019"	S/ 65,770.00	S/ 35,384.54	S/ 30,385.46
	"Aplicación de ultrasonido como pre tratamiento para la incorporación de hierro y ácido ascórbico en frutas deshidratadas"	S/ 106,935.00	S/ 73,162.50	S/ 33,772.50
II Concurso	"Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var. Sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos"	S/ 120,000.00	S/ 98,383.71	S/ 21,616.29
	"Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber Japonicus Peraunus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas"	S/ 333,445.00	S/ 263,632.15	S/ 69,812.85
	"Estrategias de eco-marketing y marketing digital para promover el ecoturismo del área natural protegida Coto de caza El Angolo, para el desarrollo sostenible, Sullana y Talara 2020"	S/ 110,800.00	S/ 52,598.06	S/ 58,201.94
III Concurso	"Caracterización de Aguas Subterráneas en Pozos de la Provincia de Sullana – Piura"	S/ 111,300.00	S/ 35,942.00	S/ 75,358.00
	"Estandarización del proceso de producción de componentes bioactivos de oleorresina de Parkinsonia aculeata como inhibidor de microorganismos patógenos en los alimentos"	S/ 120,000.00	S/ 64,711.00	S/ 55,289.00
	"Potencial biológico de los microorganismos asociados a las macroalgas y su interés en el campo agroalimentario e industrial"	S/ 199,815.00	S/ 101,255.90	S/ 98,559.10
	09 proyectos.	**Programado**	**Ejecutado Total**	**Saldo Total**
	TOTALES	**S/ 1,518,065.00**	**S/ 785,009.20**	**S/ 733,055.80**
	%	**100%**	**52%**	**48%**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Avance cualitativo:

La ejecución técnica de los nueve (9) proyectos de investigación con fondos concursables de la Universidad Nacional de Frontera, tienen programado ciento cuarenta y cuatro indicadores de hito (144), de los cuales a la fecha se han cumplido sesenta y seis (66), que representan el 46%.

N°	Proyecto	Indicadores por Hito	Indicadores de hito totales	Indicadores de hito cumplidos	Brecha	Avance Cualitativo	FUENTE
1	"Calidad de servicio en los establecimientos de hospedaje para la mejora de la competitividad en el sector turismo, Sullana, 2019".	Hito 01. 06 indicadores Hito 02. 07 indicadores Hito 03. 7 indicadores	20	13	7.00	65%	ITF 01. INFORME N°021-2022-VPI/DGI/UPIC-APCM ITF 02. INFORME N°091-2022-VPI/DGI/UPIC-APCM
2	"Detección de Contaminantes en Productos Lácteos Empleando Bionanotecnología Avanzada"	Hito 01. 04 indicadores Hito 02. 08 indicadores Hito 03. 03 indicadores	15	4	11.00	27%	ITF 01. OFICIO N° 025-2022-UNF-VPIN/LAEE
3	"Aplicación de ultrasonido como pre tratamiento para la incorporación de hierro y ácido ascórbico en frutas deshidratadas"	Hito 01. 10 indicadores hito 02. 08 indicadores hito 03. 07 indicadores	25	18	7.00	72%	ITF 01. CARTA N° 069-2022- MPED ITF 02. CARTA N° 091-2022- MPED
4	"Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var. Sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos"	Hito 01. 02 indicadores hito 02. 03 indicadores hito 03. 04 indicadores	9	9	0	100%	ITF 01. INFORME N° 019-2021-UNF-VPIN/PECF/LAEE. ITF 01. INFORME N° 038-2021-UNF-VPIN/PECF/LAEE ITF 03. INFORME N° 011-2022-UNF-VPIN/PECF/LAEE.
5	"Estrategias de eco-marketing y marketing digital para promover el ecoturismo del área natural protegida Coto de caza El Angolo, para el desarrollo sostenible, Sullana y Talara 2020".	Hito 01. 04 indicadores hito 02. 05 indicadores hito 03. 06 indicadores	15	9	6.00	60%	ITF 01. INFORME N°018-2022-VPI/DGI/UPIC-APCM ITF 02. INFORME N°092-2022-VPI/DGI/UPIC-APCM
6	"Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber Japonicus Peraunus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas",	Hito 01. 03 indicadores hito 02. 06 indicadores hito 03. 04 indicadores hito 04. 08 indicadores	21	13	8.00	62%	ITF 01, INFORME N° 080-2021-UNF/VPIN/MPIFC/JTC ITF 02, OFICIO N°064-2022-UNF-FIIA-PY PRECA ITF 03, OFICIO N°105-2022-UNF-FIIA-PY PRECA
7	"Potencial biológico de los microorganismos asociados a las macroalgas y su interés en el campo agroalimentario e industrial"	Hito 01. 04 indicadores hito 02. 06 indicadores	10	0	10.00	0%	-

8	"Estandarización del proceso de producción de componentes bioactivos de oleorresina de Parkinsonia aculeata como inhibidor de microorganismos patógenos en los alimentos"	Hito 01. 10 indicadores hito 02. 05 indicadores	15	0	15.00	0%	-
9	"Caracterización de Aguas Subterráneas en Pozos de la Provincia de Sullana – Piura"	Hito 01. 05 indicadores hito 02. 09 indicadores	14	0	14.00	0%	-

El proyecto "Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var. Sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos", presentó su último ITF y está en proceso de cierre, mientras que los proyectos "Aplicación de ultrasonido como pre tratamiento para la incorporación de hierro y ácido ascórbico en frutas deshidratadas" y "Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber Japonicus Peraunus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas", se encuentran próximos a culminar en enero y febrero del 2023 respectivamente. Así mismo se espera que para abril del 2023 se hayan culminado tres (3) proyectos más; y los restantes se culminarán en julio del 2023.

2.1.2. Subvenciones a alumnos/as para obtención Grado de bachiller y de título profesional

La UNF, en el año 2021, lanzo su primera convocatoria de subvención a alumnos y egresados de las 3 facultades de la UNF, donde se obtuvo a doce (12) ganadores con un presupuesto total de S/ 118,645.70 (ciento dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 70/100 soles), los cuales 04 proyectos ya han finalizado y se aprobó el informe final de los mismo con Resolución de Comisión Organizadora N° 357-2022-UNF/CO, de fecha 21 de julio y los 08 proyectos restantes se encuentran en fase de ejecución en coordinación con las diversas facultades y asesores.

N°	Proyecto	Tesista/Bachiller	Asesor	Presupuesto Total Proyecto S/	Condición
1	Volatilidad climática como determinante de la producción de mango de Piura 2000-2020	Walter Javier Arambulú Zapata Gladys María Brocos Izquierdo	Mg. Freddy Carrasco Choque	9.461,00	Con Informe Final presentado
2	Impacto económico del cambio climático en la agricultura en la provincia de Morropón, Piura 1994-2012	Vania Kruspkaya Ruiz Romero	Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar	720,00	En proceso de ejecución

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3	Análisis de la actividad artesanal de la Asociación los Tallanes de Simbilá, Catacaos, Piura	Yesby Lourdes Rosas Espinoza	Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	17.358,00	Con Informe Final presentado
4	Inventario de recursos folclóricos para la promoción turística de Sullana, Piura	Liz Nady Katerine Flores Castillo	Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	4.820,00	Informe Final Aprobado con RCO N° 357-2022-UNF/CO. Del 21 de julio de 2022.
5	Perfil y satisfacción de los visitantes del Museo Elba Aranda de Sarango, Paita, Peru.	Brenda Kinberlin Ojeda Bernuy	Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	4.950,00	Informe Final Aprobado con RCO N° 357-2022-UNF/CO. Del 21 de julio de 2022.
6	Estrategias de marketing y decisión de compra de los productos artesanales de la Asociación de Artesanos los Tallanes de Simbalá, Catacaos Piura	José Aaron Viera Ruiz	Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	17.600,00	En proceso de ejecución
7	Machine learning y discriminación de la carne de pulpo (Octopus mimus) y calamar gigante (Dosidicus gigas) usando imágenes hiperespectrales	William Daniel Vera Jimenez	Dr. Wilson Manuel Castro Silupú	12.940,00	Informe Final Aprobado con RCO N° 357-2022-UNF/CO. Del 21 de julio de 2022.
8	Inhibición in vitro del extracto etanólico de cascara de limón variedad sutil sobre Colletotrichium gloeosporioides	Nancy Maribel Arana Torres	Msc. Edwin Jorge Vega Portalatino	10.703,00	Con Informe Final presentado
9	Diseño y automatización de un deshidratador osmótico con control IOT	´- Lesly Carolina Flores Mendoza ´- Estrellita Mayra Calle Berru	Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero	14.976,00	Con Informe Final presentado
10	Inhibición in vitro del extracto etanólico de epicarpio de Morinda Citrifolia sobre Escherichia coli O157:H7	Rosario Del Pilar Flores Sernaque	Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero	16.323,00	Con Informe Final presentado
11	Aplicación de la espectroscopia thz en el análisis no invasivo de alimentos: una revisión.	Luz Angélica Infante Otero	Dr. Wilson Manuel Castro Silupú	8.794,70	Informe Final Aprobado con RCO N° 357-2022-UNF/CO. Del 21 de julio de 2022.
12	Efecto de proporción de mezclas binarias de variedades de mango (Mangifera indica l.) En el perfil espectral de la pulpa	Mónica Jazmín Castro Barba	Dr. Wilson Manuel Castro Silupú	16 997.00	Con Informe Final presentado

En cuanto a la segunda convocatoria se lograron ocho (8) ganadores de las tres facultades, de los cuales a 6 proyectos se ha desembolsado un total de S/ 72,166.70 (setenta y dos mil ciento sesenta y seis con 70/100 soles); y se encuentran en fase de ejecución en coordinación con UPIC y asesores.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	Propuesta	Tesista	Asesor	Presupuesto Total Proyecto S/	Condición
1	Análisis de la oferta turística en la provincia de Ayabaca, Piura	Jessica Maryurie Viera Cánova Almendra Gianella Zuñiga Aguirre	Mg. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo	12.800,00	Con Informe Final presentado
2	Evidencia de la curva de Phillips y su implicancia en la política macroeconómica en el Perú, periodo 2001-2021	Jepner Neyra Jimenez	Dr. Mario Villegas Yarleque	Proceso Observado	Proceso Observado
3	Determinantes de las exportaciones peruanas en el periodo 1970-2020	Yanira Raymundo Anton Yazmin Bermudez Olivares	Mg. Freddy Carrasco Choque	Proceso Observado	Proceso Observado
4	Simulación numérica del tratamiento térmico de un puré de frutas y subproductos infravalorados de Piura	Vicente Amirpasha Tirado Kulieva	Dr. William Rolando Miranda Zamora	11.920,00	Con Informe Final presentado
5	Aislamiento, caracterización e identificación molecular de bacterias lácticas de interés industrial provenientes del queso tipo suizo	Jaime Valdiviezo Marcelo	Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza	13.800,00	Con Informe Final presentado
6	Efecto del tratamiento con ultrasonidos en zumo de mango ciruelo (Spondias mombin) sobre las propiedades fisicoquímicas, inactivación enzimática y contenido de vitamina C"	Guido Martin Gomez Zapata	Mg. Milagros del Pilar Espinoza Delgado	13.007,90	Con Informe Final presentado
7	Efecto de ultrasonidos y pasteurización sobre las características fisicoquímicas y microbiológicas de la leche de cabra	Ana Belén del Rosario Adrianzen Saavedra Angel Yhoz Nole Rivera	Mg. Milagros del Pilar Espinoza Delgado	13.328,80	Con Informe Final presentado
8	Efecto inhibitorio in vitro del extracto etanólico de la cáscara de Spondias dulcis sobre Colletotrichum spp	Jesús Alejandro Sarango Sanchez	Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero	7.310,00	Con Informe Final presentado

La información de los apartados **2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3,** fue emitida por la Unidad de Proyecto de Investigación y Capacitación (UPIC).

2.1.3. Reporte de ejecución de los recursos de canon y otras fuentes destinadas a la investigación e innovación

Se ha ejecutado S/857,934.68 (Ochocientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y cuatro con 68/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos determinados, lo cual representa un avance del 74.1% de ejecución, dichos recursos fueron destinados para financiar la actividad operativa "Desarrollo de investigaciones".

3. CONCLUSIÓN

Las actividades realizadas al mes de diciembre, por la Dirección de Gestión de la Investigación se encuentran enmarcadas al objetivo 02, del Plan estratégico Institucional de la UNF, buscando Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria.

INFORME Nº 253-2022-UNF-P-DGA/URH

A : **Mg. Einstein Sánchez Bardales**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Universidad Nacional de Frontera

ASUNTO : Sobre requerimiento de información para el Informe de Seguimiento de las Actividades y Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 060-2022-UNF-CO-P

FECHA : Sullana, 21 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle, y en atención al documento de la referencia mediante el cual se solicita remitir la de información para el Informe de Seguimiento de las Actividades y Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF; al respecto se indica lo siguiente:

Respecto al Anexo n° 2 COTENIDOS MÍNIOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO - III cuatrimestre 2022 (Setiembre - Diciembre), se adjunta al presente informe:

- Nómina de personal docentes de la universidad actualizada (según Formato N° 2.1)
- Nómina de personal docentes de la universidad actualizada (según Formato N° 2.1)

Respecto al Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF-Actualización de Clasificador de cargos de la entidad; se indica que a la fecha el clasificador de cargos se encuentra en revisión por parte del equipo técnico de la Autoridad Nacional de Servicio Civil-SERVIR, es preciso indicar que la última reunión con el personal de SERVIR fue 02 de noviembre del presente.

Respecto a la emisión del Informe sustentatorio del área de RRHH e Informe de opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la universidad del Proyecto de Actualización del CAP-P; se indica que para la presentación de la actualización del CAP-P como primer paso se debe aprobar el Manual de Clasificador de Cargos, el cual aún se encuentra en revisión.

Respecto a la Convocatoria y Procesos de adjudicación de plazas de docentes ordinarios; se indica que, mediante Oficio N°0356-2022-EF/50.06 de fecha 29 de setiembre 2022 la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, brinda opinión favorable para realizar los procesos de nombramiento y promoción de docentes, solicitado con Oficio N° 187-2022-UNF-P 2022-UNF-P de fecha 20 de junio de 2022, el mismo que se encuentra en proceso de acuerdo a la Resolución N°595-2022-UNF/CO que aprueba la realización y Bases del Concurso Público N° 001-2022-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera".

Es todo en cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CPC. PAULA VANESSA TEJEDO SOBERON
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

C.C
D.G.A.
Archivo

FORMATO N° 2.1											
RELACIÓN DE PLANA DOCENTE											
N°	Nombre y Apellidos	N° DNI / N° Carnet de Extranjería	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Categoría Docente1	Régimen de Dedicación y/o Tipo de Contrato2	Mayor Grado Académico del Docente3	Denominación del Grado Académico4	Es docente Investigador5	Adscrito a Departamento Académico6	Adscrito a Facultad7
1	SANCHEZ PACHECO EDUARDO	02703640	995086772	esanchezp@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS ECONOMICAS CON MENCION EN PROYECTOS DE INVERSION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
2	CANGO CORDOVA JUAN ISAIAS	42456688	963369398	jcango@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
3	LUJAN VERA PRISCILA ESTELITA	43594392	920788580	plujan@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
4	BRUNO COVEÑAS PRIMITIVO	02649329	925929856	bcoveñas@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION SUPERIOR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
5	PEÑA ALVARADO EXILDA ELENA	02649885	955606492	eepena@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
6	GUERRERO CAMPOS FRANKLIN	33594072	951456037	fguerrero@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

7	GUTIERREZ VALVERDE KARINA SILVANA	02859773	938757941	kgutierrez@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS FISICA	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
8	SANTA CRUZ ARÉVALO JOHANNA ELENA	43367659	936802037	jsantacruz@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
9	MAMANI CORNEJO JOYCE	01342984	951810471	jmamani@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EN EDUCACIÓNINVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
10	SALAZAR SANDOVAL CARLOS AUGUSTO	03685990	910936432	csalazar@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	MAESTRO EN ADMINISTRACION CON MENCION EN GERENCIA EMPRESARIAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
11	BERRIOS TAUCCAYA OSCAR JULIAN	29564813	958844550	oberrios@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA Fecha de diploma: 30/05/17	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
12	LACHIRA ESTRADA DIEGO SALVADOR	45063280	959508383	dlachira@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACION CON MENCION EN GERENCIA EMPRESARIAL	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
13	PATIÑO GARCIA LUCIA VIVIANA	45293270	982027895	lpatiño@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EN EDUCACION CON MENCION EN GESTION EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

14	SAAVEDRA CANO FERMIN MAXIMO	02613372	969686940	fsaavedra@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS - REVALIDA MENCION EN CIENCIAS DEL MAR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
15	SILVA JUAREZ RAQUEL	02846914	945023058	rsilva@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACION CON MENCION GERENCIA EMPRESARIAL	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
16	RETO GOMEZ JANNYNA	2830506	982012414	jreto@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA, CURRÍCULO E INVESTIGACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
17	SANCHEZ CHERO JOSE ANTONIO	16593328	925439187	jasanchez@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	GESTION PUBLICA	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
18	ZERGA ROMANI JOSE JORGE	43326449	995623015	jzerga@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
19	SANCHEZ PRIETO MARIA GREGORIA	40466071	969421727	msanchezp@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	MATEMATICA APLICADA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
20	SOCOLA JUAREZ ZURY MABELL	46981842	928100844	msocola@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN LA ESPECIALIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROCESOS DE DESARROLLO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

21	SAAVEDRA NAVARRO YESENIA	02857417	968295075	ysaavedra@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ADMINISTRACION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
22	RICSE REYES DAVID ROBERTO	40777863	944994706	dricse@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
23	TIMANA ALVAREZ MARCOS	05643990	999242901	mtimana@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS ECONOMICAS CON MENCION EN PROYECTO DE INVERSION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
24	VALLEJOS MORE LEANDRO ALONSO	44896381	947984742	lvallejosm@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DIRECCION DE EMPRESAS	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
25	REYES VIDAL MARCO ANTONIO	40213155	942930481	mareyes@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACION CON MENCION A GERENCIA EMPRESARIAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
26	CALLE RUIZ SAMANTA HILDA	41859609	990800121	scalle@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ECOTURISMO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
27	VILLEGAS YARLEQUE MARIO	03612843	977983890	mvillegas@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

28	ESPINOZA DELGADO MILAGROS DEL PILAR	41927434	950607016	mespinoza@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA EN LA ESPECIALIDAD DE PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
29	APAZA PANCA CYNTHIA MILAGROS	70432520	974207675	capaza@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
30	RODRIGUEZ LIMACHI OMAR MOISES	43816187	989784785	orodriguez@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
31	TORRES BECERRA PATRICIA MERCEDES	16792027	995632415	ptorres@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
32	SEMINARIO SANZ ROBERTO SIMON	03677087	944883049	rseminario@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN INVESTIGACION Y DOCENCIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
33	SEMINARIO MORALES MARIA VERONICA	03685862	969255331	mseminario@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	EDUCACION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
34	MARTINEZ NOLE IRMA VICTORIA	42034133	940164822	imartinez@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	PSICOLOGIA EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

35	ZAPATA MENDOZA PROSPERO CRISTHIAN ONOFRE	43476447	954844368	pzapata@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN MODERNA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
36	VILLEGAS AGUILAR GRETEL FIORELLA	45236922	942521599	gvillegas@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION PEDAGOGICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
37	GARCIA VILELA LUCY MARIELLA	02837947	948446943	lgarcia@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	GERENCIA SOCIAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
38	MENDOZA RODRIGUEZ GUSTAVO ADOLFO	41380414	966058764	gmendoza@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EN ADMINISTRACION CON MENCION EN GERENCIA EMPRESARIAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
39	MORENO QUISPE LUZ ARELIS	42521919	960637038	lmoreno@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD: FARMACOLOGÍA, NEUROBIOLOGÍA Y NUTRICIÓN MOLECULAR	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
40	ESPINOZA ESPINOZA LUIS ALFREDO	80549617	946900161	lespinoza@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA

41	SANCHEZ CHERO MANUEL JESUS	16675940	979730711	msanchez@unf.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	EDUCACION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
42	HUAMAN ROMANI YERSI LUIS	41364550	984277716	yhuaman@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
43	CABRERA TORRES ANTERO ALEXANDER	16748552	924824180	acabrera@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
44	MIRANDA ZAMORA WILLIAM ROLANDO	40045539	968064203	wmiranda@unf.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	INGENIERIA INDUSTRIAL	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
45	CARRASCO CHOQUE FREDDY	80191065	956386910	fcarrasco@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ECONOMÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
46	ALDANA YARLEQUE CRISTHIAN NICOLAS	02884798	966892774	caldana@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ADMNISTRACION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
47	CHINCHAY VILLARREYES SUSANA SOLEDAD	03652360	942072343	schinchay@unf.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	GESTION E INVESTIGACION DE LA EDUCACION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
48	CASTRO SILUPU WILSON MANUEL	40322327	983573500	wcastro@unf.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	CIENCIA TECNOLOGIA Y GESTION ALIMENTARIA	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA

49	CASTILLO CHUNG LUIGGI BRUNO	03382096	957138074	lcastillo@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DIRECCION Y CONSULTORIA TURISTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
50	VEGA PORTALATINO EDWIN JORGE	45016345	972876295	evega@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EN CIENCIAS CON MENCION EN BIOTECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL Y AMBIENTAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
51	SIANCAS ESCOBAR DARWIN ALEJANDRO	03674935	969633022	dsiancas@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
52	TRELLES POZO LUIS RAMON	02798250	965948443	ltrelles@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GERENCIA EMPRESARIAL	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
53	MOGOLLON TABOADA MARLON MARTIN	40015801	969917404	mmogollon@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
54	NUÑEZ ALEJOS LUIS ALBERTO	23012904	979107777	lnuñez@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
55	ALDANA JUAREZ WILLIAM LORENZO	16738873	948118128	waldana@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	MENCION EN INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA

56	PALACIOS ZAPATA CLAUDIA MABEL	41228367	964489615	cmpalacios@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	CIENCIAS AMBIENTALES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
57	CARNERO MALCA SEGUNDO JUAN CARLOS	02806880	914154378	scarnero@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	GESTION PÚBLICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
58	SANDOVAL CALDERON HUGO ALEXIS	02848132	969962846	hsandoval@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	MAGISTER EN MATEMÁTICA APLICADA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
59	ATOCHE SILVA LUZ ANGELICA	3663909	969 220 653	latoche@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	EDUCACIÒN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
60	CORONEL CHUGDEN JOSÉ WALTER	43148759	950 478 916	jcoronel@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO SOSTENIBLE / GESTIÓN PÚBLICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
61	INCIO FLORES FERNANDO ALAIN	45215866	979 006 574	fincio@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
62	VILLALTA ARELLANO SEGUNDO RAMOS	03583735	969 521 908	svillalta@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN INVESTIGACION Y DOCENCIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA

63	NIZAMA REYES MARIO ENRIQUE	40112924	927 116 376	mnizama@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
64	BUSTAMANTE VILCHEZ DE TAY SHIRLEY TATIANA	42068988	951 584 361	sbustamante@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
65	SANCHO NORIEGA CARLOMAGNO	33431164	971 913 955	csancho@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EDUCACION MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
66	GONZALEZ ESPINO DAVID	18142006	948 447 210	dgozalez@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
67	JARA ALARCÓN TERESA JULIANA	41261922	979 001 484	tjara@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
68	FLORES CASTILLO MARCOS MARCELO	10626671	942 952 949	mflores@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ADMINISTRACION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
69	PAUCAR FLORES LUIS ANGEL	01234981	951 555 505	lpaucar@unf.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
70	CHAVEZ EPIQUEN ABDIAS	18981967	966 900 993	achavez@unf.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ADMINISTRACION / EDUCACIÓN	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

71	CASTILLO ROGEL ROSITA TANYELIZBETH	47989482	917222110	rcastillo@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	CIENCIAS CON MENCION EN BIOTECNOLOGIA MOLECULAR		INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
72	CUBAS ZUÑIGA CARLOS ENRIQUE	71417726	938192344	ccubas@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCION EN BIOTECNOLOGIA MOLECULAR		INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
73	CUNGUÍA PIEDRA DEYVI DAVID	45926539	945624617	dcunguia@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS		INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
74	JUAREZ ORTIZ VLADIMIR ADOLFO	10647482	945764237	vjuarez@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	INGENIERIA		INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
75	ATTO COBA SEGUNDO RAFAEL	44501913	932133856	satto@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	ADMINISTRACION CON MENCION EN GERENCIA EMPRESARIAL		CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
76	CAMPOVERDE NIEVES GERARDO RONALD	03668822	917816139	gcampoverde@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION PEDAGOGICA		CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

77	CRUZ ZAPATA RAUL REYNALDO	42060912	936638326	rcruz@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA		CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
78	HERNÁNDEZ RAMOS ERICK JOEL	47262930	966671070	jhernandezr@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA CON MENCION EN GESTION EDUCATIVA		CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
79	MENDIZABAL COTOS JOSE PABLO	71139038	957611892	jmendizabal@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA		CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
80	RUIZ YENQUE DIANA ANGÉLICA	44981594	962965919	druiz@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	GESTION DE EMPRESAS TURISTICAS Y HOTELERAS		CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
81	ZAMUDIO RAMIREZ LAURA VANESSA	43988183	933655058	lzamudio@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RRHH		CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
82	CALDERON CASTILLO BENJAMIN ERNESTO	03579353	968245133	bcalderon@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION PEDAGOGICA		CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
83	CASTRO NAVARRETE DANIEL FRANCISCO	02641607	969480890	dcastro@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	CIENCIAS ECONOMICAS CON MENCION EN PROYECTOS DE INVERSION		CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
84	CESPEDES CRISANTO NELLY YESSENIA	03901074	947357186	ncespedes@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

85	PIÑARRETA OLIVARES RONY ALEXANDER	43592974	943656852	rpinarreta@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	DOCTORADO	CIENCIAS AMBIENTALES		CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
86	OVIEDO ROJAS FANY MARCELA	02683825	944493671	foviedo@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	ADMINISTRACION CON MENCION EN GERENCIA EMPRESARIAL		CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
87	SANCHEZ CASTRO JANET DEL ROCIO	01292558	986722353	jsanchezc@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
88	SANDOVAL PALACIOS CARMEN MIROSLAVA	03670165	985745252	csandoval@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION PEDAGOGICA		CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
89	ZAPATA PERICHE ISIDORA CONCEPCIÓN	02649327	968010856	izapata@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	DOCTORADO	CIENCIAS DE LA EDUCACION		CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
90	VALERIO ALCIVAR MANUEL ISAIAS	40289447	972860372	mvalerio@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	GESTIÓN PÚBLICA		CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

FORMATO N° 2.2

RELACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI / N° Carnet de Extranjería	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Profesión, especialidad u ocupación	Unidad y/o área en el que labora	Denominación del cargo u oficio	Régimen Laboral	Remuneración mensual	Sede o filial en que labora
1	AGURTO ZEGARRA PAULA MERCEDES	3669277	970 002 563	pagurto@unf.edu.pe	LICENCIADA EN EDUCACION	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	SECRETARIO DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1.800,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
2	ANCAJIMA PASAPERA CARLOS EDUARDO	41924483	968 182 892	cancajima@unf.edu.pe	CONTADOR (A)	UNIDAD DE CONTABILIDAD	JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5.200,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
3	ARCELA PEREZ MAURO JAVIER	03591466	975 412 790	marcela@unf.edu.pe	TÉCNICO PRODUCCION PECUARIA	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	CHOFER	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
4	ARICA SOLSOL JORGE CHRISTIAN	80254425	920 015 306	jarica@unf.edu.pe	BACHILLER EDUCACION	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	CHOFER	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
5	AVILA LUDEÑA BLANCA LOURDES	03666696	930 371 319	lavila@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	SECRETARIO DE VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1.800,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
6	BECERRA ATOCHE PIERINA PAOLA	46449974	999 905 882	pbecerra@unf.edu.pe	PSICOLÓGA	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	PSICOLOGO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.500,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
7	CALLE SOSA PATRICIA DEL MILAGRO	43360836	943085128	pcalle@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	TECNICO DE LEGAJOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

8	CAMPOS SALDARRIAGA ANALISA LOURDES	71850902	966 240 204	acampos@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	ASISTENTE DE OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
9	CHACON NONAJULCA FANNY	03646834		fchacon@unf.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1.000,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
10	CHIPANA SAMANIEGO MARIA LOURDES	01340999	950 916 307	mchipana@unf.edu.pe	BIÓLOGO (A)	UNIDAD DE LABORATORIOS DE FORMACION DE PREGRADO	TECNICO DE LABORATORIOS DE FORMACION DE PREGRADO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
11	CORONADO ATOCHE BLANCA ELIZABETH	03506480	995 376 730	bcoronado@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1.800,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
12	CORREA SEMINARIO VICKY ALMENDRA	71100996	949 827 068	vcorrea@unf.edu.pe	BIÓLOGO (A)	UNIDAD DE LABORATORIOS DE FORMACION DE PREGRADO	TECNICO DE LABORATORIOS DE FORMACION DE PREGRADO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
13	ESPINOZA PACHECO JOSE DAVID	03594127	959 549 617	jespinoza@unf.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.250,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
14	ESTEVES TRONCOS JOSE LUIS	02800717		jesteves@unf.edu.pe	TÍTULO TÉCNICO	UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL	TECNICO EN BIBLOTECA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
15	FLORES VELASQUEZ YRENE	40151165	949 631 231	yflores@unf.edu.pe	LICENCIADA EN EDUCACION, ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ASISTENTE DE OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
16	FUENTES REYES CARMEN CONCEPCION	42312861	968 857 565	cfuentes@unf.edu.pe	CONTADOR (A)	UNIDAD DE PRESUPUESTO	JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5.200,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

17	GIRON VALENZUELA RONALD ADRIAN	45448492	959 550 260	rgiron@unf.edu.pe	ABOGADO	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	ASISTENTE JURIDICO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3.000,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
18	GONZALES MALCA JHONY ALBERTO	16805692	947 917 063	jgonzales@unf.edu.pe	VETERINARIO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6.707,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
19	EDUAR JIMENEZ PEÑA	45019154	968 957 351	ejimenez@unf.edu.pe	INGENIERO INFORMATICO	OFICINA DE ADMISIÓN Y SERVICIOS ACADEMICOS	TECNICO ADMNISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
20	MERINO VIGO DE CORTEZ CARMEN BEATRIZ	26732148	958 118 734	dmerino@unf.edu.pe	CONTADOR (A)	DIRECCION GENERAL DE ADMISTRACION	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6.707,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
21	MEJIA COICO FREDDY ROGGER	32761476	943 272 456	fmejia@unf.edu.pe	BIÓLOGO (A)	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	14.500,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
22	MONTENEGRO RODRIGUEZ HELLEN ANGELICA	46018633	945 142 500	hmontenegro@unf.edu.pe	CONTADOR (A)	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
23	MONTERO SAAVEDRA JOSE ERNESTO	44095801	986 774 032	jmontero@unf.edu.pe	TÉCNICO EN COMPUTACION	ABASTECIMIENTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
24	MURGUIA PANTA MARIELA GIOVANNA	40742160	973 990 682	mmurguia@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO ADMINISTRATIVO I	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
25	NATIVIDAD FERRER RAUL EDGARDO	22964514	962 568 234	ntatividad@unf.edu.pe	BIÓLOGO (A)	PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA	FUNCIONARIO DIRECTIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	15.600,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

26	OTERO MICHILOT PAULA RUTH	02615992	948 445 947	potero@unf.edu.pe	ECONOMISTA	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	JEFA DE OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6.707,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
27	OTERO MARTINEZ MARIA ISABEL	03658166	958 463 712	motero@unf.edu.pe	TÍTULO TÉCNICO SECRETARIADO	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1.000,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
28	PACHERREZ RUESTA DE MONTESINOS ANA MARIA	02803784	996 215 179	apacherrez@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	JEFE DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5.200,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
29	PALACIOS FARIAS ISABEL DEL CARMEN	40491254	969 295 310	ipalacios@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA DE PRESIDENCIA	TECNICO ADMNISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
30	PEÑA ARCE YOVANY	43087193	946 300 521	ypeña@unf.edu.pe	ECONOMISTA	ALMACEN	TECNICO ADMNISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
31	PEÑA PEÑA EXILDA	03600540	983 661 617	epeña@unf.edu.pe	TÉCNICO EN CONTABILIDAD	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1.000,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
32	RAMOS TORRES PERCY	40248644	982 328 798	pramos@unf.edu.pe	INGENIERO CIVIL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	JEFE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6.707,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
33	RAMOS CASTILLO PATRICIA ELIZABETH	40544568	968 656 935	prcastillo@unf.edu.pe	CONTADOR (A)	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS	ASISTENTE PARA LA UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
34	REGALADO MORALES JUAN CARLOS	03580871	969 240 890	jregalado@unf.edu.pe	TÉCNICO CONTADOR MERCANTIL	ABASTECIMIENTO	TECNICO ADMNISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	4.000,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

35	PALACIOS JIMENEZ DENESY PELAGIA	22411102	962 087 851	dpalacios@unf.edu.pe	LICENCIADO EN ARQUEOLOGIA	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	VICEPRESIDENTA ACADEMICA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	14.500,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
36	RIOS MONTERO WILLIAM JAVIER	03663214	969 239 5143	wrios@unf.edu.pe	TÉCNICO EN COMPUTACION	ABASTECIMIENTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
37	RISCO IPANAQUE CECILIA LIZETH	40385817	950 572 729	crisco@unf.edu.pe	INGENIERO INFORMATICO	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6.707,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
38	ROMAN QUISPE CARMEN YULIETH	43171145	969 452 276	croman@unf.edu.pe	ABOGADO	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ESPECIALISTA EN AUDITORIA II	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6.707,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
39	VIDAL CASTILLO CESAR CARLOS	41823857	925 306 424	cvidal@unf.edu.pe	LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	ASISTENTE PARA LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
40	VIERA TORRES SUSY MARYLYN	41090599	971 535 732	sviera@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	SECRETARIA DE VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1.500,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
41	YESAN CORDOVA CARITO GERALDINY	02619413	942 442 006	cyesan@unf.edu.pe	ECONOMISTA	UNIDAD FORMULADORA	JEFA DE LA UNIDAD FORMULADORA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5.200,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
42	ESTRADA AREVALO GLADYS	42687795	902 075 608	gestrada@unf.edu.pe	TÉCNICO EN CONTABILIDAD	OFICINA DE GESTION DE LA INVESTIGACION	APOYO ADMINISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1.800,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
43	VITE CHUNGA NEY NOEMI	46875212	947 944 066	nvite@unf.edu.pe	ABOGADO	RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3.000,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

44	MONTEJO SANDOVAL ARMANDO	40629110	973 832 782	amontejo@unf.edu.pe	LICENCIADO EN EDUCACION	UNIDAD DE LABORATORIOS DE FORMACION DE PREGRADO	TECNICO LABOTARISTA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
45	ALCANTARA OYARCE IRIS MARGOT	46798204	986 177 301	ialcantara@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE TESORERIA	TESORERA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5.200,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
46	GÁLVEZ PAUCAR LIDMAN DAVID	44362366	982 982 023	lpaucar@unf.edu.pe		UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y CAPACITACION	UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y CAPACITACION	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5.700,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
47	PASIHUAN RIVERA JOSE HIPOLITO	70006849	993 654 936	jpasihuan@unf.edu.pe	ABOGADO	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6.707,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
48	ARMIJO ENCALADA PETRONILA YULIANA	44731295	924 210 557	parmijo@unf.edu.pe	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	ABASTECIMIENTO	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5.200,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
49	ALAMA NOLE SUSANN LEIDY	45473431	931 220 636	salama@unf.edu.pe	TÉCNICO EN CONTABILIDAD	DIRECCION GENERAL DE ADMISTRACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1.500,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
50	LAMA ROSALES JOSÉ ÍTALO	02604126	968 223 574	jlama@unf.edu.pe	LICENCIADO EN EDUCACION	OFICINA DE PROYECCION SOCIAL	ASISTENTE DE OFICINA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3.000,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
51	TEJEDO SOBERON PAULA VANESSA	71621328	958 278 227	ptejedo@unf.edu.pe	CONTADOR (A)	RECURSOS HUMANOS	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6.707,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
52	CORDOVA CORDOVA JULIO CESAR	42571948	968 756 235	jcordova@unf.edu.pe	INGENIERO QUIMICO	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	ANALISTA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3.000,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
53	SANCHEZ BARDALES EINSTEIN	46318177	966 404 957	esanchez@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6.707,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

54	AGUIRRE ESTRADA GABRIELA VENUS VICTORIA	46667649	Gabriela Aguirre	gaguirre@unf.edu.pe	BACHILLER EN ADMINISTRACION EN TURISMO Y HOTELERIA	PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA	SECRETARIA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.100,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
55	HERRERA MENA SANTIAGO FERNANDO	41921507	948 688 718	sherrera@unf.edu.pe	ABOGADO	PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6.707,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
56	VIDARTE BRAVO WAGNER DANIEL	41547197	991 690 639	wvidarte@unf.edu.pe	INGENIERO CIVIL	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6.707,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
57	CUEVA VENEROS JORGE ANDRES RENATO	44456900	948 328 778	jcueva@unf.edu.pe	BIOLOGO PESQUERO	UNIDAD DE LABORATORIOS Y FORMACIÓN DE PREGRADO (LABORATORIO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS)	TÉCNICO DE LABORATORIO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
58	NOLE LEON DE PANTA ANA PATRICIA	40896766	918 553 944	anole@unf.edu.pe	TÍTULO TÉCNICO	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SECRETARIA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1.800,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
59	CAICEDO ATENCIO KEYLA MEDALINE	47465151	944 235 635	kcaicedo@unf.edu.pe	INGENIERA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	UNIDAD DE LABOARATORIOS - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS	TECNICO LABORATORISTA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
60	PEÑA PEÑA GUSBINDA	03607242	969 493 087	gpeña@unf.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1.025,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
61	PARI LUQUE YENI PILAR	40713803	930 480 038	ypari@unf.edu.pe	MAGÍSTER SCIENTIAE EN INGENIERÍA AMBIENTAL	UNIDAD DE LABORATORI-LABORATORIO DE QUIMICA	TECNICO EN LABORATORIO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

62	CALLE CUBAS WALTER	47408580	972 756 199	wcalle@unf.edu.pe	TECNICO DE COCINA	UNIDAD DE LABORATORI-TALLER DE GASTRONOMIA	TECNICO EN LABORATORIO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
63	ALMESTAR ADRIANZEN VIVIANA YELITZA	43125344	945 917 789	valmestar@unf.edu.pe	LICENCIADA EN PSICOLOGIA	UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES	PSICOLOGO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3.000,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
64	CAMPOS URBANO VICTOR ESTEBAN	09653903	994865292	victorcampur@hotmail.com	LICENCIADO EN PERIODISMO	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	ASESOR TECNICO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5.000,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
65	SALVADOR CASTILLO WILLIAM	42185688	910913795	wsalvador@unf.edu.pe		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	AUDITOR II	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6.707,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
66	BURGOS PEÑA PERLA ELIZABET	46930764	982717908	pburgos@unf.edu.pe	LICENCIADA EN ENFERMERIA	UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES	ENFERMERA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2.430,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
67	ALBINEZ PINDAY SILVIA JANETH	43477788	946685321	salbinez@unf.edu.pe	INGENIERO INFORMÁTICO	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ANALISTA I	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	4.500,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Unidad de Recursos Humanos UNF <recursos.humanos@unf.edu.pe>
para Florella ▾

25 oct 2022, 16:51

Buenas tardes,
Se ha revisado las observaciones hechas a la propuesta del MCC de la UNF, que, para su elaboración se siguieron las pautas propuestas, sin embargo, se cuenta con nuevas observaciones.
De acuerdo a ello, se solicita una reunión para poder absolver algunas dudas, que surgen de las nuevas observaciones, se plantea que la reunión sea desarrollada el día jueves 27 a las 10 a.m.
De ser favorable, confirmar o proponer otro horario.
Se agradece la atención prestada.
Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Unidad de Recursos Humanos

www.unf.edu.pe

Florella del Rocio Becerril Mercado <servicio51_gdarh@servir.gob.pe>
para mí ▾

2 nov 2022, 10:06

Estimada,

Un cordial saludo. Se propone realizar la asistencia técnica el día de hoy a las 11 am ingresando al siguiente enlace:

Información para unirse a Google Meet
Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/dkt-pwpb-fyj
O marca el: (PE) +51 1 6449188 PIN: 776 958 278 3514#
Más números de teléfono: https://tel.meet/dkt-pwpb-fyj?pin=7769582783514

Atentamente,
Rocio Becerril

Firmado Digitalmente por CESPEDES VILLEGAS Walter Guillermo FAU 20131370645 soft
Fecha: 29/09/2022 14:35:26 COT
Motivo: Doy V° B°

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 29 de setiembre de 2022

Firmado Digitalmente por RAMSDEN RAMOS Lisseth Pilar FAU 20131370645 soft
Fecha: 29/09/2022 16:09:32 COT
Motivo: Firma Digital

OFICIO N° 0356-2022-EF/50.06

Señor
RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Presidente de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Av. San Hilarión Nº 101 Sullana Piura.
Presente.-

Asunto : Solicitud de opinión favorable en el marco del numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31365

Referencia : a) Oficio N° 187-2022-UNF-P (HR N° 082187-2022)
b) Oficio N° 235-2022-UNF-P
c) Oficio N° 304-2022-UNF-P
d) Memorando N° 2047-2022-EF/53.04

Firmado Digitalmente por VIVAR TOLEDO Katia Ruth FAU 20131370645 soft
Fecha: 29/09/2022 14:41:01 COT
Motivo: Doy V° B°

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a), b) y c), mediante los cuales solicita opinión favorable para realizar el proceso de nombramiento y promoción de docentes universitarios en el marco del numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Al respecto, con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera y la opinión de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, esta Dirección General, desde el ámbito estrictamente presupuestario, emite la opinión favorable solicitada, en el marco de lo establecido en el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31365, en virtud del análisis contenido en el Informe N° 0513-2022-EF/50.06, de la Dirección de Presupuesto Temático.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
LISSETH RAMSDEN RAMOS
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público

WCV

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CJHBJBB

Firmado Digitalmente por VIVAR TOLEDO Katia Ruth FAU 20131370645 soft
Fecha: 29/09/2022 14:40:42 COT
Motivo: Firma Digital

Firmado Digitalmente por CESPEDES VILLEGAS Walter Guillermo FAU 20131370645 soft
Fecha: 29/09/2022 14:34:56 COT
Motivo: Doy V° B°

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

INFORME N° 0513-2022-EF/50.06

Para : Señorita
LISSETH PILAR RAMSDEN RAMOS
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público

Asunto : Solicita opinión favorable en el marco del numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31365

Referencia : a) Oficio N° 187-2022-UNF-P (HR N° 082187-2022)
b) Oficio N° 235-2022-UNF-P
c) Oficio N° 304-2022-UNF-P
d) Memorando N° 2047-2022-EF/53.04

Fecha : Lima, 29 de setiembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro, para manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante el documento de la referencia a) y b), la Universidad Nacional de Frontera (UNF) solicita opinión favorable para realizar el proceso de nombramiento y promoción de docentes universitarios en el marco de lo establecido en el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Asimismo, mediante el documento de la referencia c), el Pliego remite información complementaria y alcanza el Informe N° 468-2022-UNF-PCO-OPP.

1.2 Mediante el documento de la referencia d), la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión vinculada a la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, en el marco del numeral 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

II. ANÁLISIS:

Marco normativo

2.1 Los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establecen lo siguiente:

> ***"Artículo 8. Medidas en materia de personal***
> *(…)*
> *8.2 Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal ñ) del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CJHBIKK

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

(CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

(…)
Asimismo, previamente a la convocatoria de los concursos públicos cuando estos correspondan, en los supuestos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal ñ), se debe contar con el informe favorable de la Oficina General de Presupuesto de la entidad que financia el gasto, en el que se señale, entre otros aspectos, que dicha entidad cuenta con los créditos presupuestarios suficientes para financiar el referido gasto y su sostenibilidad en los años fiscales siguientes. Esta obligación resulta también aplicable al nombramiento de magistrados del Poder Judicial y de fiscales del Ministerio Público, a cargo de la Junta Nacional de Justicia, en cuyo caso se requiere informe favorable de la Oficina de Presupuesto del Poder Judicial y del Ministerio Público, respectivamente.

8.3 Adicionalmente, para el ascenso o promoción establecido en el literal c) del numeral 8.1 en el caso de los profesores del Magisterio Nacional y docentes universitarios, para el nombramiento de docentes universitarios al que se refiere el literal d) del numeral 8.1, así como para el nombramiento de magistrados del Poder Judicial y de fiscales del Ministerio Público, a cargo de la Junta Nacional de Justicia, previo a la realización de dichas acciones de personal, es necesario el opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

(…)."

<u>Con relación a la solicitud de la opinión favorable requerido por el pliego 548 UNF</u>

2.2 Respecto a la solicitud realizada por el Pliego, en el marco de lo establecido en el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31365, a través del mediante Informe N° 126-2022-UNF-P-DGA/URH, adjunto al Anexo 01 del documento de la referencia a), la Unidad de Recursos Humanos de la UNF, señala que de la revisión al AIRHSP y el PAP 2022 de la UNF, se ha identificado 17 plazas vacantes para el proceso de nombramiento y 11 plazas vacantes para el proceso de ascenso. Por consiguiente, mediante el Informe N° 222-2022-UNF-PCO-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sostiene que la UNF cuenta con los créditos presupuestarios suficientes para financiar el proceso de nombramiento y ascenso de docentes universitarios.

2.3 Asimismo, la UNF señala que para dicho proceso de personal se cuenta con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2020-UNF/CO y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 234-2022-UNF/PCO.

2.4 En ese sentido, en el Informe N° 468-2022-UNF-PCO-OP, adjunto al documento de la referencia c), complementario al documento de la referencia a), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego, emite el informe favorable, en el marco de lo establecido en numeral 8.2 artículo 8 de la Ley N° 31365.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CJHBIKK

Con relación a la opinión de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

2.5 Mediante el documento de la referencia d), la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, señala lo siguiente:

"(…)

7. Ahora bien, de la revisión a la documentación alcanzada por la UNF y según la información registrada en el AIRHSP, se procede a detallar el cumplimiento de los requisitos de forma, establecidos en la Ley N° 31365, según se muestra en el siguiente cuadro:

Requisitos	Cumple	Comentarios
CAP o CAP Provisional	Si	CAP-P aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 014-2020-UNF/CO
PAP vigente (año 2022)	Si	PAP aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 234-2022-UNF/PCO
Registro en el AIRHSP	Si	Las plazas solicitadas se encuentran registradas en el AIRHSP, de acuerdo a la información contenida en el CAP-P y PAP vigentes.
Disponibilidad Presupuestal	Si	Mediante Informe Nº 222-2022-UNF-PCO-OPP se señala la disponibilidad presupuestal para financiar las plazas solicitadas

8. Estando a lo señalado y en atención a lo solicitado por su Despacho, se procede a estimar el costo anual y costo proyectado para el periodo de setiembre a diciembre del 2022 correspondiente al personal activo de la UNF registrado en el AIRHSP, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 1

Personal Activo	Régimen de Dedicación/ Clasificación	Estado[1]	N° Registros	Ingreso mensual	Carga Social	Costo Mensual	Bonificación Especial para el Docente Investigador	Escolaridad	Aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad	Costo Anual	Costo Set-Dic
Docente Ordinario	PPTC	O	6	45 343,92	4 080,96	49 424,88	120 917,12	2 400,00	3 600,00	720 015,68	259 958,08
		V	10	75 573,20	6 801,60	82 374,80	0,00	4 000,00	6 000,00	998 497,60	332 499,20
	ASTC	O	16	74 528,00	6 707,52	81 235,52	55 896,00	6 400,00	9 600,00	1 046 722,24	357 690,08
		V	15	69 870,00	6 288,30	76 158,30	0,00	6 000,00	9 000,00	928 899,60	309 133,20
	AXTC	O	48	175 584,00	15 802,56	191 386,56	73 160,00	19 200,00	28 800,00	2 417 798,72	816 526,24
		V	3	10 974,00	987,66	11 961,66	0,00	1 200,00	1 800,00	146 539,92	48 746,64
Docente Contratado	DC 81	O	5	12 570,00	1 131,30	13 701,30	0,00	0,00	3 000,00	167 415,60	56 305,20
		V	15	37 710,00	3 393,90	41 103,90	0,00	0,00	9 000,00	502 246,80	168 915,60
Total			118	502 153,12	45 193,80	547 346,92	249 973,12	39 200,00	70 800,00	6 928 136,16	2 349 774,24

[1] Estado del registro AIRHSP: Ocupado (O); Vacante (V)

9. Adicional a ello, respecto a las plazas vacantes de Docente Ordinario contenidas en el cuadro precedente, se ha identificado a las 28 plazas en estado "vacante" solicitadas por la UNF, para la realización del proceso de nombramiento y promoción4 de docentes universitarios, cuyo costo anual estimado y costo proyectado para el periodo de setiembre a diciembre del 2022, se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 2

Acción de Personal	Docente Ordinario (Categoría/ Régimen de Dedicación)	N° Registros	Ingreso mensual	Carga Social	Costo Mensual	Escolaridad	Aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad	Costo Anual	Costo Set-Dic
Nombramiento	PPTC	10	75 573,20	6 801,60	82 374,80	4 000,00	6 000,00	998 497,60	332 499,20
	ASTC	4	18 632,00	1 576,88	20 308,88	1 600,00	2 400,00	247 706,56	82 435,52
	AXTC	3	10 974,00	987,66	11 961,66	1 200,00	1 800,00	146 539,92	48 746,64
Promoción	ASTC	11	51 238,00	4 611,42	55 849,42	4 400,00	6 600,00	681 193,04	226 697,68
Total		28	156 417,20	14 077,56	170 494,76	11 200,00	16 800,00	2 073 937,12	690 379,04

(…)".

Con relación a la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CJHBIKK

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021-2024

2.6 Sobre el particular, cabe indicar que las funciones de la Dirección General de Presupuesto Público se encuentran establecidas en el numeral 5.2[1] del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y están enmarcadas en aspectos de orden presupuestario, por lo que solo absuelve consultas relacionadas al proceso presupuestario y al sentido y alcance de la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.7 Al respecto, teniendo en cuenta la información registrada en la Consulta Amigable del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas al 28.09.2022, así como las plazas registradas en el AIRHSP y los costos proporcionados por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, se detalla lo siguiente:

PLIEGO 548: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Unidad Ejecutora: 001 Universidad Nacional de Frontera (En Soles)

DETALLE	PIM 2022* (a)	DEVENGADO* (enero - agosto) (b)	PROYECCION** (setiembre - diciembre)		TOTAL (e)= (b) + (c) + (d)	SALDO (f) = (a)-(e)	Costo Anual 2022 AIRHSP
			75 plazas ocupadas (c)	28 plazas vacantes para nombramiento y promoción (d)			
F.F.: Recursos Ordinarios							
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	**6,890,039.00**	**2,901,555.00**	**1,490,479.60**	**690,379.04**	**5,082,413.64**	**1,807,625.36**	**6,425,889.36**
2.1.1 Personal y Obligaciones Sociales ***	6,348,210.00	2,661,632.00	1,379,590.24	634,068.80	4,675,291.04	1,672,918.96	5,924,290.56
2.1.3 Contribuciones a la Seguridad Social	541,829.00	239,923.00	110,889.36	56,310.24	407,122.60	134,706.40	501,598.80
TOTAL	**6,890,039.00**	**2,901,555.00**	**1,490,479.60**	**690,379.04**	**5,082,413.64**	**1,807,625.36**	**6,425,889.36**

(*) Consulta Amigable del Portal Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas al 28.09.2022.
(**) Memorando Nº 2047-EF/53.04.
(***) No incluye 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas).

2.8 En ese sentido, en aplicación del numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31365, con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera, la opinión de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, así como la información de la Consulta Amigable del Portal Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo en cuenta que el referido Pliego contaría con recursos para el financiamiento del presente requerimiento, desde el ámbito estrictamente presupuestario, se considera viable la solicitud de opinión favorable.

2.9 Adicionalmente, es preciso indicar que para el Año Fiscal 2023, el Pliego en el marco de sus competencias deberá adoptar las acciones que correspondan, conforme a la normatividad presupuestaria vigente, a fin de garantizar la sostenibilidad de los gastos materia de la presente solicitud, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

[1] *5.2 Son funciones de la Dirección General de Presupuesto Público:*
1. Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario.
2. Elaborar el anteproyecto de la Ley de Presupuesto del Sector Público y de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.
3. Emitir las directivas y normas complementarias pertinentes.
4. Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y la mejora de las capacidades y competencias en la gestión presupuestaria.
5. Emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CJHBIKK

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021-2024

2.10 A su vez, es necesario recordar la vigencia de las disposiciones contenidas en los artículos 7 y 8 del Decreto Legislativo N° 1440, y que la presente opinión se enmarca estrictamente en la disponibilidad presupuestal de la Universidad Nacional de Frontera, y no convalida actos administrativos que dicho pliego haya realizado o realice, que no se ciñan a las normas legales vigentes, o que excedan lo señalado en el presente informe.

2.11 Finalmente, se hace presente que "*Toda la Información y documentos que presenten los pliegos en la fase de Ejecución Presupuestaria, ante la DGPP, tiene el carácter de Declaración Jurada y se sujetan a las responsabilidades y consecuencias legales correspondientes.*", conforme lo señala el numeral 35.5 del artículo 35 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

III. CONCLUSIONES:

3.1 El Pliego 548: U. N. de Frontera solicita la opinión favorable para realizar el proceso de nombramiento y promoción de docentes universitarios de 28 plazas vacantes, en el marco de lo establecido en el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

3.2 En ese sentido, con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera y la opinión de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, desde el ámbito estrictamente presupuestario, considera viable la solicitud del Pliego 548: U. N. de Frontera, en el marco del numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31365.

IV. RECOMENDACIÓN:

En virtud del análisis realizado en el presente informe, se recomienda a la Dirección General emitir opinión favorable en el marco del numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31365. Para tal efecto, se eleva un proyecto de Oficio debidamente visado, a fin de continuar con las gestiones correspondientes, de considerarlo su Despacho pertinente.

Atentamente,

Firmado digitalmente
KATIA RUTH VIVAR TOLEDO
Directora
Dirección de Presupuesto Temático

WCV

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CJHBIKK

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021-2024

INFORME Nº 003-2023-UNF-DGA-UEI

A : **Mg. Abel Cacho Revilla**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

ASUNTO : **INFORME DE SEGUIMIENTO**

FECHA : Sullana, 18 de enero de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en virtud a la referencia a) hacer llegar la información correspondiente a:

- **Cuadro Actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI):**
  La cartera de inversiones actualizada y vigente de la PMI 2022-2024, que además incluye la incorporación de inversiones no previstas para el año 2022, misma que se adjunta el **Anexo N° 01**, consta de 57 inversiones, cuya programación multianual comprende el periodo 2022-2024. Teniendo como resultados lo siguiente:

PIA 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)	SALDO PENDIENTE (S/)
43,140,482.00	365,230,753.29	24,575,368	26,446,402	126,602,352

- **Estado de Ejecución física y financiera:**
  Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR)- Año 2023 indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera, se adjunta según **Anexo N° 02**, consta de 33 inversiones, cuyo PIA es de S/43, 502,912.00 y su ejecución corresponde tal como se detalla a continuación:

PIA 2022 (S/) (A)	DEVENGADO ACUMULADO ENERO - DICIEMBRE 2022 Corte.14/12/2022 (B)	DEVENGADO PROYECTADO DICIEMBRE 2022 (D)=(B)+(C)	SALDO E=(A)-(D)
43, 502,912.00	22,895,640	5,952,406	14,654,866

Es todo se informa para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

ING. WAGNER DANIEL VIDARTE BRAVO
Jefe (e) de la Unidad Ejecutora de Inversiones
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRP PRESIDENCIA

CUI	Proyecto	FTE. FTO.	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %	SALDO SIN CERTIFICAR	A DEVENGAR EN DICIEMBRE	COMENTARIO	SALDO QUE NO SE EJECUTARÁ
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado					
2151155	CONSTRUCCION DEL **SISTEMA DE AGUA POTABLE** EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA-SEDE SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA	RD	25,487.00	24,160.00	24,160.00	24,160.00	15,664.00	61.5	1,327.00	8,496.00	PAGO POR EXPEDIENTE POZO TUBULAR	1,327.00
2152450	MEJORAMIENTO Y CREACION DE LAS **PISTAS**, VEREDAS, ZONA DE PARQUEO Y VIAS DE CIRCULACION DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA	RD	550,000.00	549,999.00	350,202.00	350,202.00	310,302.00	56.4	1.00	39,900.00	PAGO POR SERVICIO DE TERRAZO EN BANCAS	199,798.00
2153569	INSTALACION DEL SISTEMA DE **MEDIA TENSION** EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA	RD	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	100.0	-	-	-	-
2164817	EDIFICIO DEL **RECTORADO** DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA	RD	19,139.00	19,138.00	19,138.00	19,138.00	19,138.00	100.0	1.00	-	-	1.00
2194013	AMPLIACION DEL SISTEMA DE **REDES DE AGUA POTABLE** Y ALCANTARILLADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-PIURA	RD	62,000.00	60,499.00	60,499.00	60,499.00	60,499.00	97.6	1,501.00	-	-	1,501.00
2233998	CREACION DEL **CENTRO CULTURAL** EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA	RD	65,922.00	58,500.00	58,500.00	19,800.00	-	-	7,422.00	58,500.00	PAGO POR COMPRA DE BIENES	7,422.00
2234002	CREACION DEL **COLISEO DEPORTIVO** EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO DE SULLANA	RD	39,464.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	88.7	4,464.00	-	-	4,464.00
2234027	CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL **COMEDOR** LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	RD	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	-	-	-	6,300.00	PAGO DE CIERREDE PROYECTO	-
2302313	PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA	RD	41,788.00	41,778.00	41,778.00	41,778.00	41,778.00	100.0	10.00	-	-	10.00
2314611	CREACION DE **PERGOLAS** EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINICA DE SULLANA	RD	120,000.00	120,000.00	120,000.00	103,600.00	72,100.00	60.1	-	47,900.00	PAGO POR SERVICIO DE VIAS DE ACCESO DEL LABORATORIO DE AGUA Y SUELOS	-
2315206	CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE **MAESTRANZA** DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	RO	349,396.00	349,396.00	-	-	-	-	-	-	-	349,396.00
2315205	CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE **MAESTRANZA** DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	RD	3,839,435.00	3,447,654.00	2,331,122.00	2,310,613.00	576,996.00	13.8	391,781.00	1,754,126.00	PAGO DE VALORIZACIÓN, PAGO DE MOBILIARIO, ESTABILIZADORES, EQUIPOS Y PERSONAL DE PROYECTO	1,508,313.00
2315808	CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL **CENTRO DE IDIOMAS** DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	RO	62,000.00	38,500.00	38,500.00	38,500.00	-	-	23,500.00	38,500.00	PAGO DISEÑO ARQUITECTONICO	23,500.00
2318272	EQUIPAMIENTO DEL **PABELLON DE AULAS** EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA,DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA,PIURA.	RD	1,700,000.00	1,636,087.00	1,513,313.00	1,513,313.00	1,200,060.00	70.6	63,913.00	313,253.00	PAGO POR COMPRA DE EQUIPOS, SILLONES, ESTANTES DE METAL, TACHOS	186,687.00
2347183	EQUIPAMIENTO DE LOS **SISTEMAS** INFORMATICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CENTRO POBLADO DE NUEVO SULLANA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - REGION PIURA	RD	453,619.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	13,000.00	2.9	427,619.00	13,000.00	PAGO DE MONITOR	427,619.00

2351253	SERVICIO **BIBLIOTECOLOGICO** DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RD	75,421.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	-	-	34,421.00	41,000.00	PAGO DISEÑO ARQUITECTONICO	34,421.00
2351263	**SERVICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES** DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RO	42,000.00	40,500.00	40,500.00	40,500.00	-	-	1,500.00	40,500.00	PAGO DISEÑO ARQUITECTONICO	1,500.00
2432756	ADQUISICION DE **UNIDAD DE LABORATORIO**; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERA ECONOMICA, ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO Y DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA EN LA LOCALIDAD NUEVO SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	RO	2,000,000.00	4,189.00	4,189.00	4,189.00	-	-	1,995,811.00	4,189.00	PAGO POR LA COMPRA DE BIENES	1,995,811.00
2432756	ADQUISICION DE **UNIDAD DE LABORATORIO**; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERA ECONOMICA, ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO Y DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA EN LA LOCALIDAD NUEVO SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	RD	1,100,000.00	28,500.00	28,500.00	28,500.00	16,828.00	1.5	1,071,500.00	11,672.00	PAGO POR LA COMPRA DE BIENES	1,071,500.00
2437731	LABORATORIO DE **BIOLOGIA** MOLECULAR PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RO	57,110.00	57,110.00	57,110.00	57,110.00	57,110.00	100.0	-	-	-	-
2437731	LABORATORIO DE **BIOLOGIA** MOLECULAR PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RD	7,105,116.00	7,105,095.00	7,104,094.00	7,104,094.00	6,282,397.00	88.4	21.00	821,697.00	PAGO POR LA COMPRA DE BIENES - COORDINACION	1,022.00
2439293	CREACION DEL SERVICIO DE **GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES** DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RO	1,685,895.00	1,662,464.00	1,283,129.00	1,283,129.00	834,780.00	49.5	23,431.00	448,349.00	PAGO DE SERVICIO Y COMPRA DE BINES	402,766.00
2439293	CREACION DEL SERVICIO DE **GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES** DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RD	498,000.00	188,521.00	188,521.00	147,591.00	105,068.00	21.1	309,479.00	83,453.00	PAGO DE PERSONAL D EPROYECTO	309,479.00
2439545	LABORATORIO DE INVESTIGACION EN **INOCUIDAD** DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RO	1,397,142.00	855,624.00	826,077.00	807,393.00	654,075.00	46.8	541,518.00	172,002.00	COMPRA DE BIENES	571,065.00
2439545	LABORATORIO DE INVESTIGACION EN **INOCUIDAD** DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RD	4,766,209.00	4,731,017.00	4,731,017.00	4,731,017.00	4,720,252.00	99.0	35,192.00	10,765.00	PAGO DE PERSONAL D EPROYECTO	35,192.00
2439548	LABORATORIO DE **TECNOLOGIA DE ALIMENTOS** Y PROCESOS PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RO	2,533,000.00	2,533,000.00	-	-	-	-	-	-	-	2,533,000.00

2439548	LABORATORIO DE **TECNOLOGIA DE ALIMENTOS** Y PROCESOS PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RD	1,058,969.00	762,026.00	758,046.00	758,046.00	734,974.00	69.4	296,943.00	23,072.00	PAGO POR LA COMPRA DE BIENES	300,923.00
2443902	FACULTAD DE **INGENIERIA ECONOMICA** DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RD	254,365.00	250,497.00	178,698.00	178,698.00	40,500.00	15.9	3,868.00	138,198.00	PAGO POR COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO	75,667.00
2444086	LABORATORIO DE INVESTIGACION DE **AGUA Y SUELOS** EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RO	132,680.00	130,602.00	130,602.00	130,602.00	120,102.00	90.5	2,078.00	10,500.00		2,078.00
2444086	LABORATORIO DE INVESTIGACION DE **AGUA Y SUELOS** EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RD	3,376,803.00	1,608,774.00	1,283,754.00	1,215,675.00	710,315.00	21.0	1,768,029.00	573,439.00	PAGO POR COMPRA DE BIENES	2,093,049.00
2447546	SERVICIO DE GESTION DE LA **CALIDAD** ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RO	258,629.00	219,375.00	219,375.00	219,375.00	179,435.00	69.4	39,254.00	15,440.00	PAGO DE SERVICIO DE PERSONAL DE PROYECTO	63,754.00
2447546	SERVICIO DE GESTION DE LA **CALIDAD** ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RD	332,194.00	231,461.00	187,806.00	187,806.00	61,883.00	18.6	100,733.00	125,923.00	PAGO DE COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO	144,388.00
2447626	SERVICIO DE **TECNOLOGIAS DE INFORMACION** Y COMUNICACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RO	3,551,537.00	2,229,705.00	2,227,435.00	2,179,435.00	2,152,000.00	60.6	1,321,832.00	75,435.00	PAGO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA, PAGO POR LA COMPRA DE MOBILIARIO	1,324,102.00
2447626	SERVICIO DE **TECNOLOGIAS DE INFORMACION** Y COMUNICACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RD	384,626.00	384,625.00	384,625.00	374,793.00	374,793.00	97.4	1.00	9,832.00		1.00
2448616	FACULTAD DE INGENIERIA DE **INDUSTRIAS ALIMENTARIAS** DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RO	1,456,869.00	1,441,908.00	1,210,636.00	1,210,636.00	567,880.00	39.0	14,961.00	642,756.00	PAGO POR LA ADQUISICION DE MOBILIAIRO, EQUIPOS DE COMPUTO	246,233.00
2448616	FACULTAD DE INGENIERIA DE **INDUSTRIAS ALIMENTARIAS** DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RD	464,521.00	446,012.00	416,213.00	416,213.00	275,032.00	59.2	18,509.00	141,181.00	PAGO POR ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO	48,308.00
2451663	GESTION DE LA **INVESTIGACION E INNOVACION** EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RD	214,218.00	214,217.00	214,154.00	214,154.00	158,994.00	74.2	1.00	55,160.00	PAGO POR PERSONAL DEL PROYECTO Y DISEÑO DE SOFTWARE	64.00
2461119	**FACULTAD DE ADMINISTRACION, HOTELERA Y DE TURISMO** DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RD	56,845.00	40,500.00	40,500.00	40,500.00	-	0.0	16,345.00	40,500.00	PAGO DISEÑO ARQUITECTONICO	16,345.00
2464079	AMPLIACION DE **REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA** Y SISTEMA DE ILUMINACCION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RD	2,170,985.00	2,103,321.00	2,102,271.00	2,102,271.00	2,031,870.00	93.6	67,664.00	70,401.00	PAGO POR VALORIZACION DE OBRA Y PERSONLA DEL PROYECTO	68,714.00

2476153	L**ABORATORIO DE GASTRONOMIA Y HOTELERIA** DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RD	46,261.00	28,500.00	28,500.00	28,500.00	28,500.00	61.6	17,761.00	-	-	17,761.00
2509566	CARRERA DE **INGENIERIA BIOTECNOLOGICA** DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RD	42,784.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	80.6	8,284.00	-	-	8,284.00
2524021	**ESTACION EXPERIMENTAL** DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMATICO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RD	500,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	6.4	468,000.00	-	-	468,000.00
2543924	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE **TALLER**; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	RO	506,183.00	472,811.00	394,782.00	394,782.00	284,475.00	56.2	33,372.00	110,307.00	PAGO DE EQUIPOS DE COMPUTO	111,401.00
2543924	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE **TALLER**; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	RD	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	28,340.00	81.0	-	6,660.00	PAGO DE EQUIPOS DE COMPUTO	-

RECURSOS ORDINARIOS	14,032,441	10,035,184	6,432,335	6,365,651	4,849,857	3,997,257	1,557,978		7,624,606
RECURSOS DETERMINADOS	29,470,471	24,355,681	22,440,211	22,245,761	18,045,783	5,114,790	4,394,428		7,030,260
TOTALES	**43,502,912**	**34,390,865**	**28,872,546**	**28,611,412**	**22,895,640**	**9,112,047**	**5,952,406**		**14,654,866**

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2022 - 2025
OPMI DEL MINISTERIO DE EDUCACION

				43,140,482.00	365,230,753.29		25,620,555	29,221,402	32,071,542	298,712,254
							Propuesta Programación			
N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE INVERSIÓN	ESTADO ACTUAL	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO AL 31/12/2021 (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)	PROGRAMACIÓN 2025 (S/)	SALDO PENDIENTE (S/)
1	2151155	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA-SEDE SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLNA,REGION PIURA	VIABLE	1,697,989.81	86,614.50	25,487.00	1,585,888.31	585,888.00	1,000,000.00		0.31
2	2152450	MEJORAMIENTO Y CREACION DE LAS PISTAS, VEREDAS, ZONA DE PARQUEO Y VIAS DE CIRCULACION DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA	LIQUIDACIÓN DE OBRA	20,083,137.94	19,406,079.56	550,000.00	127,058.38	127,058.38	0.00	0.00	0.00
3	2153569	INSTALACION DEL SISTEMA DE MEDIA TENSION EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA	LIQUIDACIÓN DE OBRA	1,453,085.04	1,292,991.87	65,000.00	95,093.17	95,093.17	0.00	0.00	0.00
4	2164817	CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA	CIERRE DE INVERSIÓN	4,944,193.11	4,925,054.13	19,139.00	-0.02	0.00	0.00	0.00	-0.02
5	2194013	AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-PIURA	Bs y Ss	6,846,770.25	6,731,084.00	62,000.00	53,686.25	53,686.25	0.00	0.00	0.00
6	2233998	CREACION DEL CENTRO CULTURAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA	CIERRE DE INVERSIÓN	4,090,979.95	4,025,057.84	65,922.00	0.11	0.00	0.00	0.00	0.11
7	2234002	CREACION DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO DE SULLANA	CIERRE DE INVERSIÓN	6,294,399.78	6,254,936.04	39,464.00	-0.26	0.00	0.00	0.00	-0.26
8	2234027	CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL COMEDOR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	CIERRE DE INVERSIÓN	3,596,514.11	3,538,292.22	6,300.00	51,921.89	0.00	0.00	0.00	51,921.89
9	2314611	CREACION DE PERGOLAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINICA DE SULLANA	Bs y Ss	3,706,644.36	3,432,876.24	120,000.00	153,768.12	153,768.12	0.00	0.00	0.00
10	2315205	CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MAESTRANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	CONSTRUCCIÓN	7,420,048.18	3,121,256.18	4,188,831.00	109,961.00	537,093.00	0.00	0.00	-427,132.00
11	2315808	CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	Bs y Ss	8,115,984.96	225,854.00	0.00	7,890,130.96	255,187.00	1,700,000.00	2,300,000.00	3,634,943.96
12	2318272	AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA,DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA,PIURA.	EQUIPAMIENTO	15,779,972.77	14,079,972.76	1,700,000.00	0.01	133,557.11	0.00	0.00	-133,557.10
13	2347183	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CENTRO POBLADO DE NUEVO SULLANA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - REGIÓN PIURA	CONSTRUCCIÓN	3,510,262.17	1,685,309.51	453,619.00	1,371,333.66	1,371,333.66	0.00	0.00	0.00
14	2351253	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO BIBLIOTECOLOGICO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	10,225,551.97	34,000.00	75,421.00	10,116,130.97	180,000.00	250,000.00	1,600,000.00	8,086,130.97
15	2351263	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	2,272,710.45	0.00	0.00	2,272,710.45	50,000.00	50,000.00	120,000.00	2,052,710.45
16	2351321	CREACION DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	6,838,443.71	0.00	0.00	6,838,443.71	50,000.00	50,000.00	120,000.00	6,618,443.71
17	2351365	CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN ENERGIAS RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	12,628,196.51	0.00	0.00	12,628,196.51	50,000.00	50,000.00	120,000.00	12,408,196.51
18	2432756	ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERA ECONÓMICA, ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO Y DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA EN LA LOCALIDAD NUEVO SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	EQUIPAMIENTO	8,507,740.30	4,390,619.70	3,100,000.00	1,017,120.60	100,000.00	917,120.60	0.00	0.00

19	2437731	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	18,476,580.25	1,081,387.60	6,841,584.00	10,553,608.65	3,000,000.00	2,000,000.00	3,053,609.00	2,499,999.65
20	2437739	CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE CROMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	13,301,374.15	0.00	0.00	13,301,374.15	50,000.00	50,000.00	120,000.00	13,081,374.15
21	2437740	CREACION DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA Y BIODIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	4,303,643.33	0.00	0.00	4,303,643.33	50,000.00	50,000.00	120,000.00	4,083,643.33
22	2439293	CREACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA¿ DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Bs y Ss	8,509,848.34	3,212,481.09	1,883,895.00	3,413,472.25	1,593,472.25	0.00	0.00	1,820,000.00
23	2439545	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	16,972,816.51	4,538,777.01	6,163,351.00	6,270,688.50	1,600,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	670,688.50
24	2439548	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y PROCESOS PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Bs y Ss	18,763,131.29	505,008.00	5,965,375.00	12,292,748.29	2,500,000.00	2,500,000.00	2,600,000.00	4,692,748.29
25	2439553	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA DE ALIMENTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	16,238,892.14	0.00	0.00	16,238,892.14	50,000.00	50,000.00	120,000.00	16,018,892.14
26	2439559	CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	8,135,888.56	0.00	0.00	8,135,888.56	50,000.00	50,000.00	150,000.00	7,885,888.56
27	2443902	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Bs y Ss	15,420,380.07	270,944.45	254,365.00	14,895,070.62	30,000.00	25,000.00	35,000.00	14,805,070.62
28	2444086	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE AGUA Y SUELOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	EQUIPAMIENTO	15,990,314.50	6,956,640.86	3,509,483.00	5,524,190.64	1,524,191.00	0.00	0.00	3,999,999.64
29	2447546	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Bs y Ss	19,954,806.95	1,511,909.39	694,823.00	17,748,074.56	2,500,000.00	5,200,000.00	2,500,000.00	7,548,074.56
30	2447626	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	17,168,163.87	4,489,306.51	2,584,626.00	10,094,231.36	650,000.00	2,050,000.00	2,500,000.00	4,894,231.36
31	2448616	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	EQUIPAMIENTO	19,209,796.20	15,963,423.68	1,199,521.00	2,046,851.52	2,046,851.52		0.00	0.00
32	2451663	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Bs y Ss	21,794,203.27	1,173,202.22	214,218.00	20,406,783.05	2,500,000.00	4,000,000.00	3,000,000.00	10,906,783.05
33	2459079	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	14,747,481.74	0.00	0.00	14,747,481.74	50,000.00	55,000.00	150,000.00	14,492,481.74
34	2461119	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION, HOTELERA Y DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	13,653,337.63	0.00	56,845.00	13,596,492.63	150,000.00	700,000.00	1,500,000.00	11,246,492.63
35	2464079	AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACCION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	8,949,767.39	0.00	2,170,985.00	6,778,782.39	1,000,000.00	2,000,000.00	3,500,000.00	278,782.39

36	2469335	CREACION DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA Y EFICIENCIA PRODUCTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	4,143,797.20	0.00	0.00	4,143,797.20	50,000.00	50,000.00	120,000.00	3,923,797.20
37	2475630	CREACION DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	10,695,024.88	0.00	0.00	10,695,024.88	50,000.00	50,000.00	120,000.00	10,475,024.88
38	2476153	CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE GASTRONOMIA Y HOTELERIA DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	14,636,826.19	0.00	46,261.00	14,590,565.19	250,000.00	200,000.00	1,500,000.00	12,640,565.19
39	2501726	CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION AGRICOLA PECUARIA Y FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	14,720,925.08	0.00	0.00	14,720,925.08	0.00	50,000.00	50,000.00	14,620,925.08
40	2503021	CREACION DEL CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS AGROFORESTALES PARA BOSQUE SECO EN LA REGION PIURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	10,955,381.58	0.00	0.00	10,955,381.58	50,000.00	50,000.00	150,000.00	10,705,381.58
41	2503897	CREACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	17,594,464.43	0.00	0.00	17,594,464.43	50,000.00	50,000.00	120,000.00	17,374,464.43
42	2509566	CREACION DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA BIOTECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	11,426,131.87	0.00	42,784.00	11,383,347.87	250,000.00	604,281.00	1,100,000.00	9,429,066.87
43	2510565	CREACION DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	14,054,226.53	0.00	0.00	14,054,226.53	50,000.00	55,000.00	150,000.00	13,799,226.53
44	2517531	CREACION DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA , DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	6,242,736.69	0.00	0.00	6,242,736.69	50,000.00	50,000.00	150,000.00	5,992,736.69
45	2521368	REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE LAS AULAS DE PREGRADO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINICIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	APROBADO	734,750.62	0.00	0.00	734,750.62	0.00	0.00	0.00	734,750.62
46	2524021	CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION, DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿ DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	VIABLE	13,847,252.56	0.00	500,000.00	13,347,252.56	1,643,376.00	3,000,000.00	2,507,933.00	6,195,943.56
47	2536812	OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA, DISTRITO Y PROVINICIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	APROBADO	1,562,862.46	0.00	0.00	1,562,862.46	0.00	0.00	0.00	1,562,862.46
48	2540116	AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA MEDIANTE EL CENTRO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL- ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	FORMULACIÓN / EVAL	3,115,000.00	0.00	0.00	3,115,000.00	10,000.00	35,000.00	55,000.00	3,015,000.00
49		CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE GERMOPLASMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGION PIURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	4,645,000.00	0.00	0.00	4,645,000.00	10,000.00	35,000.00	55,000.00	4,545,000.00

50		CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL CENTRO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION EN MONITOREO Y MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA REGION PIURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	4,345,000.00	0.00	0.00	4,345,000.00	10,000.00	35,000.00	55,000.00	4,245,000.00
51		CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	3,495,700.00	0.00	0.00	3,495,700.00	10,000.00	35,000.00	55,000.00	3,395,700.00
52		CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE AGRO INGENIERÍA Y POSCOSECHA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	4,945,000.00	0.00	0.00	4,945,000.00	10,000.00	35,000.00	55,000.00	4,845,000.00
53		CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CITRICULTURA Y PRODUCCIÓN VEGETAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	IDEA	5,615,000.00	0.00	0.00	5,615,000.00	10,000.00	35,000.00	55,000.00	5,515,000.00
54		CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍA ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	IDEA	4,715,000.00	0.00	0.00	4,715,000.00	10,000.00	35,000.00	55,000.00	4,615,000.00
55		CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍA DEL RIEGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	IDEA	3,815,000.00	0.00	0.00	3,815,000.00	10,000.00	35,000.00	55,000.00	3,715,000.00
56		CREACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	IDEA	6,250,000.00	0.00	0.00	6,250,000.00	10,000.00	35,000.00	55,000.00	6,150,000.00
57		ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	VIABLE	541,183.59	0	541,183	0.59	0	0	0	0.59

"ANO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

INFORME Nº 2298-2022-UNF-PCO-OPP-UP

A : **ECON. PAULA RUTH OTERO MICHILOT**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Información Complementaria de Actividades realizadas en el Marco del Informe de Seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF.

REFERENCIA : Memorándum N°307-2022-UNF-P

FECHA : Sullana, 30 de diciembre de 2022

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia relacionados a las Actividades realizadas en el Marco del Informe de Gestión de la Comisión Organizadora de la UNF, se envía el informe de Seguimiento de Actividades de la Comisión Organizadora correspondiente al III Cuatrimestre 2022, indico lo siguiente:

La Unidad de Presupuesto: Es la unidad orgánica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, responsable de conducir el proceso planeamiento, formulación, programación aprobación y evaluación del presupuesto institucional. Dentro de las principales funciones tenemos:

- Coordinar con los órganos y unidades orgánicas competentes el análisis y ejecución de ingresos y gastos, y costos operativos de los bienes y servicios de la universidad en concordancia con las normas legales e institucionales para elaborar la propuesta de Formulación y Programación de Presupuesto Institucional.
- Brindar la certificación de los créditos presupuestarios solicitados en el marco de la directiva de ejecución presupuestaria emitida por la DGPP-MEF.
- Emitir los informes técnicos y absolver las consultas relacionadas al ámbito de su competencia.
- Entre otras.

Dentro de las Actividades realizadas al III Cuatrotrimestre del presente año 2022, se detalla un resumen de avance de ejecución a nivel de categoría y genérica de gasto, por toda fuente de financiamiento:

CUADRO N°01: EJECUCION POR CATEGORIA DE GASTO Y GENERICA DE GASTO A TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORIA/PARTIDA DE GASTO	PIA	PIM	CERTIFICADO	DEVENGADO		%EJEC. SET-DIC.	%EJEC. A DICIEMBRE
				SET-DIC	DEVENGADO TOTAL 2022		
5 GASTOS CORRIENTES	**21,524,209.00**	**21,120,778.00**	**20,519,354.25**	**10,545,655.62**	**19,902,160.78**	**48.99 %**	**94.23 %**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,923,819.00	5,201,112.00	5,043,138.11	1,851,050.00	4,925,750.20	35.59 %	94.71 %
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	100.00 %	100.00 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,438,375.00	15,579,618.00	15,144,927.30	8,567,104.43	14,651,551.70	54.99 %	94.04 %
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52,424.00	72,500.00	72,499.50	24,166.50	72,499.50	33.33 %	100.00 %
2.5 OTROS GASTOS	109,591.00	264,548.00	255,789.34	100,334.69	249,359.38	37.93 %	94.26 %
6 GASTOS DE CAPITAL	**26,273,711.00**	**47,522,952.00**	**39,415,463.93**	**16,314,705.29**	**30,533,552.06**	**34.33 %**	**64.25 %**
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	326,091.00	326,090.56	326,090.56	326,090.56	100.00 %	100.00 %
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**26,273,711.00**	47,196,861.00	39,089,373.37	15,988,614.73	30,207,461.50	33.88 %	64.00 %
TOTAL	**47,797,920.00**	**68,643,730.00**	**59,934,818.18**	**26,860,360.91**	**50,435,712.84**	**39.13 %**	**73.47 %**

"ANO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

El Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, para el año 2022 tiene un Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, aprobado mediante Resolución N° 195-2021-UNF/PCO por la suma de S/ 47,797,920.00, con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM S/ 68,643,730; habiéndose Certificado un total de S/ 59,934,818.18 con un Devengado siendo una ejecución total a diciembre un importe de S/ 50,435,712.84 que equivale un avance de ejecución de 73.47% del PIM a toda fuente de financiamiento; y al Cuatrimestre 2022 registra un devengado de S/ 26,860,360.91 que representa 39.13% del PIM.

Así mismo en el presente año 2022 el Presupuesto Modificación ha sido reducido, en el marco del D.S. N°265-2022-EF que autoriza una TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DEL MEF, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de S/ 1,922,393

A nivel de Gasto Corriente se ha devengado a diciembre un total de S/ 19,902,160.78 que representa el 94.23 % del PIM, cuyo mayor importe se encuentra en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios con una ejecución de S/ 14,651,551.70; de los cuales tenemos los gastos de combustible para las unidades móviles de la UNF, Servicios Básicos, servicio de Internet, servicios de Seguridad y Vigilancia, servicios de Limpieza e Higiene, para la Contrato Administrativo Servicios, gastos del Plan de Mantenimiento e Infraestructura, CEPRE y Procesos de Admisión, Fondos Concursables I y II, seguida de la partida de Personal y Obligaciones sociales por S/ 4,925,750.20 que corresponde a las remuneraciones del personal de Nombrado y Contratado y beneficios sociales y el pago de dos (02) bonos extraordinarios que fueron transferido en el mes de diciembre del presente, mediante D.U. 026-2022 y D.S. N°307-2022-EF

En la genérica 2.4 Donaciones y Transferencias al mes de diciembre tiene un devengado de S/ 72,499.50 que representa un 100% respecto a su PIM; ejecución que involucra gastos relacionados a investigación con convenios suscritos entre la Universidad con FONDECYT Y PNIPA.

En la genérica 2.5 Otros Gastos se han priorizado gasto relacionados de Subvenciones a Estudiantes y Docentes Investigadores, relacionados a subvenciones del II Concurso del Financiamiento de Investigaciones Conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional; Tesistas ganadores de los Fondos Concursables I y II, ejecución de la investigación científica: "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad" financiado por FONDECYT, con una ejecución de S/ 249,359.38

Con respecto a Gasto de Capital en la genérica 2.4 Donaciones y Transferencias tiene un devengado de S/ 326,090.56 que representa un 100% respecto a su PIM; que corresponde a una Transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la Republica, en el marco de la Ley N°31358-Ley que Establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente, del proyecto con Código Único N°2437731 "Creación del Servicio del Laboratorio de Biología Molecular para la Investigación en la Universidad Nacional de Frontera Distrito de Sullana.

En la genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros se aprecia un devengado de S/ 30,207,461.50 que equivale a 64%; el cual la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNF, ha priorizado proyectos para la parte académica y de investigación, de los cuales los proyectos más relevantes que se encuentran en etapa de ejecución, son los siguientes:

"ANO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

CODIGO	PROYECTOS	PIA	PIM	Certificado	DEVENGADO	% EJEC. A DICIEMBRE
2.151155	CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL COMEDOR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA		6,300.00	6,300.00	6,300.00	100%
2.152450	CREACION DE PERGOLAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINICA DE SULLANA		120,000.00	120,000.00	120,000.00	100%
2.153569	INSTALACION DEL SISTEMA DE MEDIA TENSION EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA		65,000.00	64,999.79	64,999.79	100%
2.164817	CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA		19,139.00	19,138.00	19,138.00	100%
2.233998	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION E INNOVACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLAN	196,182.00	214,218.00	214,217.32	213,929.73	100%
2.234002	AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-PIURA		62,000.00	60,499.06	60,499.06	98%
2.234027	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA		42,000.00	40,500.00	40,500.00	96%
2.302313	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA		541,183.00	500,469.52	500,469.52	92%
2.314611	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINC	65,489.00	6,163,351.00	5,557,094.77	5,486,967.39	89%
2.315205	CREACION DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO DE SULLANA		39,464.00	35,000.00	35,000.00	89%
2.315808	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	370,000.00	7,873,222.00	7,625,989.78	6,977,264.30	89%
2.318272	AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA,DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA,PIURA.		1,700,000.00	1,574,968.18	1,439,840.91	85%
2.347183	AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACCION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	64,897.00	2,448,985.00	2,324,301.32	2,050,344.04	84%
2.351253	CREACION DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA BIOTECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE	42,784.00	42,784.00	34,500.00	34,500.00	81%

Así mismo dentro de los meses de meses de setiembre a diciembre del presente año 2022, se ha realizado una (01) una TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS, según se detalla:

- TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DEL MEF, AUTORIZADO CON D.S. N°265-2022-EF, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de S/ 1,922,393

También se ha recibido dos (02) TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS, según se detalla:

- D.U. 026-2022 ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA BRINDAR FACILIDADES DE PAGO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN CRÉDITOS GARANTIZADOS CON EL PROGRAMA "REACTIVA PERÚ", FAE-TURISMO, FAE-TEXCO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES, por la suma de S/ 32,500

- D.S. N° 307-2022-EF autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, por la suma de S/ 25,300

También en se han realizados cuatro (04) incorporaciones vía créditos suplementarios, según se detalla:

- En la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia, por Mayores Ingresos Públicos, para FINANCIAR PROYECTO "EXTENSIONISTAS EN PRODUCCIÓN DE TILAPIA", CONTRATO 049-2021-FONDECYT, RESOLUCIÓN N°094-2022-UNF/PCO; por la suma de S/ 31,500

- En la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por Mayores Ingresos Públicos, autorizado con RESOLUCION N°113-2022-UNF/PCO por la suma de S/ 75,631; y con aprobación de una ampliación de límites máximos para gasto corriente, según Decreto Supremo N°244-2022-EF.

- En la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por Mayores Ingresos Públicos, autorizado con RESOLUCION N°107-2022-UNF/PCO por la suma de S/ 20,300; y con aprobación de límites máximos para gasto corriente, según Decreto Supremo N°053-2022-EF.

- En la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia, por Mayores Ingresos Públicos, para FINANCIAR PROYECTO "EXTENSIONISTAS EN PRODUCCIÓN DE TILAPIA", CONTRATO Nº024-2020-PNIPA-SUBPROYECTOS, RESOLUCIÓN N°102-2022-UNF/PCO; por la suma de S/ 31,400

Y finalmente con respecto a las actividades realizadas por esta unidad, es la emisión de informes técnicos, notas de certificación y notas de modificación presupuestaria, solicitadas por la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Unidades orgánicas, de las cuales se detalla lo siguiente:

- Se ha emitido al diciembre un total de 2298 entre informes presupuestales y técnicos.
- Se ha emitido 1949 de Notas de Certificación en el SIAF CLIENTE, en las diferentes fuentes de financiamiento como 1. Recursos Ordinarios, 2. Recursos Directamente Recaudados, 04. Donaciones y Transferencias y 5. Recursos Determinados, solicitadas por los centros de costos.
- Se ha emitido a la fecha 660 notas de modificación presupuestaria, solicitadas por las diferentes áreas usuarias de la UNF.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

C.C. Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME Nº 632-2022-UNF-PCO-OPP

A : **MG. EINSTEIN SÁNCHEZ BARDALES**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Firmado digitalmente por: OTERO MICHILOT Paula Ruth FAU 20526270364 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2022 20:07:28-0500

ASUNTO : Actividades realizadas en el marco del Informe de Gestión Comisión Organizadora y el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

REFERENCIA : a) Memorándum Nº 307 -2022-UNF-P
b) Informe Nº 097-2022-UNF-PCO-OPP-UM
c) Informe Nº 177-2022-OPP /UF-UNF
d) Informe Nº2298-2022-UNF-PCO-OPP-UP

FECHA : Sullana, 30 de diciembre de 2022

Me dirijo a usted para saludarle y en atención al documento de la referencia a), relacionado a requerimiento de información de las actividades realizadas de los meses de septiembre a diciembre para el informe de seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF, según anexo Nº 2 Contenidos mínimos del informe de seguimiento - III cuatrimestre 2022 y según el plan de trabajo 2022 de la Comisión Organizadora, correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se informa lo siguiente:

1. Resumen ejecutivo

1.1. Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Durante el periodo de septiembre-diciembre, éste despacho ha emitido 216 documentos, entre informes y oficios.

Es pertinente resaltar la participación en las gestiones ante los órganos rectores, así como la elaboración de los instrumentos de gestión como los siguientes:

- Se logró la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para realizar los procesos de nombramiento y promoción de docentes en la Universidad Nacional de Frontera, que fuera solicitado con Oficio N° 187-2022-UNF-P (HR N° 082187-2022) y reiterados con Oficios N°s 235 y 304-2022-UNF-P, del despacho de la Presidencia. Dicha opinión se emite con Oficio N° 0356-2022-EF/50.06 e Informe N° 0513-2022-EF/50.06, con el que se brinda la autorización para la ejecución de las acciones de personal citadas en las plazas vacantes registradas en el AIRIHSP, cuyo resumen por categoría es el siguiente:

Dedicación / Categoría	Plazas Vacantes		Total
	Nombramiento	Ascensos	
Docentes Ordinarios Tiempo Completo			
Principal	10		10
Asociado	4	11	15
Auxiliar	3		3
Total	**17**	**11**	**28**

- Se presentó el Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional correspondiente al I Semestre del Año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que se elaboró teniendo en cuenta los lineamientos de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN".

Firmado digitalmente por: OTERO MICHILOT Paula Ruth FAU 20526270364 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2022 20:09:42-0500

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Se gestionó el informe favorable ante la OPMI – MINEDU, para aprobar una modificación presupuestaria entre proyectos de inversión con códigos únicos: N°2447626, 2315808, 2351263, 2448616 y 2439293; el mismo que fuera brindado por dicha instancia.

- Se gestionó ante la Dirección General de Presupuesto Público del MEF la modificación de Límite Máximo de Incorporación de Mayores Ingresos para el Año 2022 que se destinan a Gasto Corriente. La misma que fue atendida a través del Decreto Supremo Nº 244-2022-EF.

- Se gestionó ante la OPMI-MINEDU, la incorporación de la inversión no prevista con código único Nº 2536812 en el PMI 2022 de la Universidad Nacional de Frontera; la que fue incorporada en el PMI-2022.

- Se gestionó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2023 de la UNF, de acuerdo a lo autorizado en la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023.

- Se ha gestionado la aprobación del Plan Operativo Institucional Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura de la UNF, que fuera asignado mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, elaborado por los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional de Frontera - UNF e ingresada la información a través del Aplicativo Informático de CEPLAN.

Asimismo; se informa que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuenta a la fecha con 03 Unidades Orgánicas implementadas, cuyos responsables han informado las actividades siguientes:

Unidad de Modernización:
La Unidad de Modernización, durante el período de septiembre-diciembre de 2022, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, y de acuerdo a lo informado a través del Informe Nº 097-2022-UNF-PCO-OPP-UM, ha realizado las siguientes actividades:

- Aprobación del Mapa de Procesos de la Universidad Nacional de Frontera
- Emisión de informes técnicos de competencia de la Unidad de Modernización, relacionados con propuestas de: reglamentos, directivas, convenios y otros propios del sistema administrativo.

Asimismo, sobre la Actividad 2. de la Matriz de Planificación de Actividades 2022- UNF, dicha Unidad aún no ha emitido el informe de "opinión técnica favorable", dado que no se ha recibido la propuesta de actualización de CAP Provisional.

- **Unidad Formuladora**

Mediante Informe Nº 177-2022-OPP /UF-UNF, la responsable de la Unidad Formuladora, alcanza su avance de actividades de septiembre-diciembre, asimismo los proyectos que se encuentran formulados y evaluados así como las ideas de inversión propuestas y revisadas para la PMI-UNF 2023-2025 y 2024- 2026 cuyo resumen es el siguiente :

RESUMEN EJECUCION SETIEMBRE A DICIEMBRE -AÑO 2022	
APROBADOS/VIABLE	01
EN FORMULACIÓN	01
IDEAS PROPUESTAS	10

RESUMEN DE EJECUCION -AÑO 2022	
PROYECTOS APROBADOS/VIABLE	2
INVERSIONES (IOARR) APROBADAS	1
PROYECTOS EN FORMULACIÓN y EVALUACIÓN	1
TOTAL PROYECTOS	**4**
IDEAS	10

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- **Unidad de Presupuesto**
  A traves de Informe Nº2298-2022-UNF-PCO-OPP-UP, la responsable de la Unidad de Presupuesto, informa sus actividades realizadas entre los meses de septiembre-diciembre del presente año 2022; asimismo adjunta la informacion correspondiente a los puntos siguientes :

  3.3. Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación.

  6. Ejecución Presupuestal por toda fuente de financiamiento

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,
Documento Firmado Digitalmente
Paula Ruth Otero Michilot
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Universidad Nacional de Frontera

C.C. Archivo

Firmado digitalmente por: OTERO MICHILOT Paula Ruth FAU 20526270364 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2022 20:10:58-0500

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 595-2022-UNF/CO

Sullana, 25 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 233-2022-UNF-P-DGA/URH de fecha 22 de noviembre de 2022; el Informe N° 0390-2022-UNF-OAJ de fecha 22 de noviembre de 2022; el Informe Nº 075-2022-UNF-SG de fecha 23 de noviembre de 2022; el Oficio N° 356-2022-UNF-P de fecha 23 de noviembre de 2022; el Oficio Nº 950-2022-UNF-VPAC de fecha 24 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la Universidad.

Que, la citada Ley en su artículo 83°, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 85 del Estatuto Institucional, señala que: "Los docentes de la universidad son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad".

Que, se cuenta con opinión favorable, emitida por el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, respecto a la disponibilidad presupuestal para efectuar los procesos de nombramiento de plazas vacantes de docentes ordinarios solicitados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos el Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera-UNF, documento que a su vez contiene el informe técnico de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del MEF, cumpliéndose con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Que, con Informe N° 233-2022-UNF-P-DGA/URH, de fecha 22 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos hace de conocimiento a Presidencia de Comisión Organizadora, algunas observaciones respecto a la propuesta de Reglamento y Bases para Concurso Público de Plaza Docentes Ordinarios de esta Casa Superior de Estudios.

Que, mediante Informe N° 0390-2022-UNF-OAJ, de fecha 22 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es viable jurídicamente aprobar la propuesta de Bases y Reglamento para Concurso Público de Plaza Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe Nº 075-2022-UNF-SG, de fecha 23 de noviembre de 2022, el Secretario General hace llegar a Presidencia de Comisión Organizadora, las sugerencias a la propuesta de Bases y Reglamento para Concurso Público de Plaza Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera, para su evaluación de ser el caso.

Que, mediante Oficio N° 356-2022-UNF-P, de fecha 23 de noviembre de 2022, Presidencia de Comisión Organizadora comunica a Vicepresidencia Académica, respecto a las opiniones emitidas por las oficinas antes señaladas a la propuesta de Bases y Reglamento para Concurso Público de Plaza Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera, para su atención.

Que, con Oficio Nº 950-2022-UNF-VPAC, de fecha 24 de noviembre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Reglamento y Bases de Concurso Público Nacional Virtual para cubrir plazas vacantes de docentes ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera, con el fin ser aprobados en sesión de Comisión Organizadora. Ambos documentos son remitidos luego de haber considerado las observaciones de Secretaría General, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de noviembre de 2022, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del Concurso Público N° 001-2022-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento del Concurso Público N° 001-2022-UNF: "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR las Bases del Concurso Público N° 001-2022-UNF: "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, el registro de puestos vacantes correspondientes al Concurso Público Nº 001-2022-UNF, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional. Asimismo, encargar a la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de esta Casa Superior de Estudios, la difusión y publicidad del concurso aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pachhuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

VºBº PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

BASES DEL REGLAMENTO

Concurso Público Virtual N° 001-2022-UNF de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera

Aprobado mediante
Resolución de Comisión Organizadora N° 595-2022-UNF/CO

SULLANA - PERÚ
2022

Vicepresidencia Académica

1. GENERALIDADES

1.1. Entidad convocante

Universidad Nacional de Frontera, con domicilio legal en la Av. San Hilarión 101, Nueva Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, Perú.

1.2. Finalidad

Las Bases de Concurso Público tienen como objeto establecer los parámetros dentro de los alcances que otorga la Constitución Política del Estado, para cubrir las plazas docentes vacantes presupuestadas en la modalidad de NOMBRAMIENTO en categorías y dedicación prescritas en el artículo 80.1 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en concordancia con el respectivo Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

1.3. Base legal

a) Constitución Política del Perú.
b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
c) Ley N° 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.
d) Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
e) Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
f) Ley N° 29568 – Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
g) Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
h) Ley N° 30294 Ley - Modifica el artículo 1° de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
i) Decreto Supremo N° 012-2004-TR - Dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborables del sector público y privado.
j) Ley N° 29973 – Ley de Personas con Discapacidad.
k) Ley N° 29248. - Ley del Servicio Militar
l) Ley N° 29988 – Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicando en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
m) Ley N° 30353 – Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
n) Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, que aprueba Norma Técnica: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
o) Resolución Viceministerial Nº 055-2022-MINEDU, que modifica Norma Técnica: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
p) Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD - Resolución de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
q) Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU y 149-2021-MINEDU. Reconformación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
r) Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD - Resolución que aprueba modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconocen la creación de diversos programas conducentes a grado académico de

bachiller y título profesional en la modalidad presencial.

s) Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF del 29/11/2021 – Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
t) Resolución N° 045-2019-UNF-CO - Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.
u) Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2019-UNF/CO que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP.
v) Resolución N° 028-2014-CO-UNF - Aprueba la Directiva N° 01-2014-UNF, norma para el trabajo docente UNF.

1.4. Bases, registro de participantes y cronograma del proceso

Los participantes se regirán al **CRONOGRAMA** siguiente:

N°	**ETAPA**	**PLAZOS**
1	Remisión de la oferta de puestos públicos al Servicio Nacional de Empleo 1, diezdías hábiles antes de la convocatoria.	Del 28 de noviembre al 13 de diciembre de 2022
2	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO: En el portal web de la entidad: www.unf.edu.pe en la puerta principal y lugares de acceso público de la sede de la Universidad Nacional de Frontera Durante esta etapa se recibirán y absolverán las consultas sobre el Reglamento y las Bases	Del 28 de noviembre al 13 de diciembre de 2022
3	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: A través del correo electrónico: concursodocente@unf.edu.pe inicio: 08:00 horas del 05 de diciembre de 2022. cierre: 16:45 horas del 12 de diciembre de 2022.	Del 14 al 19 de diciembre de 2022
4	Instalación del jurado calificador:	20 de diciembre de 2022
5	Calificación de expedientes	Del 20 al 22 de diciembre de 2022
6	Publicación de concursantes aptos. Los no aptos serán comunicados del porqué de tal calificación.	23 de diciembre de 2022
7	Presentación de reclamos a etapa calificación de expediente (*)	26 de diciembre de 2022
8	Absolución de reclamos a etapa calificación de expediente	27 de diciembre de 2022
9	Sorteo de temas (clase magistral)	27 de diciembre de 2022

10	Clase magistral y entrevista personal	28, 29 de diciembre de 2022 y 02 de enero de 2023
11	Publicación de resultados de clase magistral y entrevista personal	03 de enero de 2023
12	Publicación de resultados finales	04 de enero de 2023
13	Elevación de resultados e Informe Final a Comisión Organizadora	05 de enero de 2023
14	Emisión del Acto Resolutivo que declarará a los ganadores.	06 de enero de 2023
15	Inicio de labores	09 de enero de 2023

(*) Presentación de reclamos: de 08.30 horas a 16.45 horas
A través del correo electrónico: **concursodocente@unf.edu.pe**

Para poder acceder al presente proceso de concurso público, los concursantes se inscribirán a través del correo electrónico señalado para el presente concurso de la UNF, debiendo adjuntar la documentación que se exige en las presentes Bases y el Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios.

1.5. De los concursantes

Los concursantes deberán cumplir con los requisitos prescritos en el artículo 4 (para docentes ordinarios) del Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera.

1.6. Aceptación e interpretación de las Bases

La presentación de propuesta por parte de los concursantes implica la aceptación a las presentes Bases, a las normas legales establecidas en el numeral 1.3 de estas mismas Bases y a las leyes peruanas aplicables.

1.7. Financiamiento

El financiamiento de las plazas de docentes ordinarios será a través de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Plazas de docentes ordinarios por categoría y dedicación	Nº de plazas	Remuneración mensual
Principal a tiempo completo	10	S/7,557.32
Asociado a tiempo completo	04	S/4,658.00
Auxiliar a tiempo completo	03	S/3,658.00
TOTAL	**17**	

1.8. De las consultas previas a la publicación de concursantes

Los concursantes podrán formular sus consultas al correo electrónico **concursodocente@unf.edu.pe** referentes al concurso público durante la etapa de

CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria. Las consultas pueden absolverse en el plazo de dos (02) días hábiles desde la presentación, y estas no suspenden ningún plazo, desarrollándose el cronograma del concurso público conforme con lo programado. La absolución de consultas será a través de Secretaría General.

1.9. De los requisitos y documentos

Para postular a una plaza, el interesado debe conocer las Bases y organizar un expediente con su hoja de vida documentada, en el que acredite cumplir los requisitos genéricos y específicos exigidos para la plaza a la que postula. Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 de la presente base.

Los documentos serán presentados en de manera escaneada en un solo ARCHIVO O CARPETA VIRTUAL constituido por dos registros con foliación continua (REGISTRO 1: **Requisitos genéricos** y REGISTRO 2: **Datos generales y grados académicos.** Los concursantes, para la presentación de los requisitos del concurso, adjuntan el archivo o carpeta virtual, que tendrá el siguiente formato: apellidos y nombres, número de plaza a la que postula (ejemplo: **GarciaLopezJoseAntonio_Plaza9**).

Las publicaciones (libros, artículos científicos y otros), por el tamaño o la capacidad del archivo, deben ser indicadas su ubicación a través del respectivo link.

Luego de la recepción del correo del concursante, se generará un orden numérico de ingreso y se comunicará al postulante el cargo de recepción con el número de orden generado, con la finalidad de garantizar que el expediente fue recibido.

2. REGISTROS

2.1. REGISTRO N° 1: DOCUMENTOS GENERALES

a) Ficha de inscripción. Corresponde al Formato 1: Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante como docente ordinario del concurso público N° 001-2022-UNF, dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNF.

b) Declaraciones juradas, según formato que se podrá descargar del portal web de la entidad **www.unf.edu.pe**

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 2	Hoja de vida (descriptiva).
2	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental.
3	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
4	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria[2].
5	Formato 6	Declaración Jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
6	Formato 7	Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 -Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.

7	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
8	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el Redam.
9	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo.
10	Formato 11	Declaración jurada de labores a TIEMPO COMPLETO.
11	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles.

c. Copia de DNI y copia de la consulta RUC (Sunat), Documento de inscripción en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad (de corresponder) y documento oficial que acredita condición de licenciado (de corresponder)
d. Un (1) ejemplar de los sílabos de acuerdo con el Formato N° 13, de cada una de las asignaturas indicadas en la plaza a que postula, desarrollado conforme a la sumilla considerada en el Formato Nº 15.
e. Constancia de Habilidad Profesional vigente o Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional.
f. Constancia o certificación que acredite el conocimiento en un nivel básico de un idioma (de preferencia inglés) distinto al materno y de computación básica conforme al artículo 4° del Reglamento de Concurso Público de la UNF.

2.2. REGISTRO Nº 02: DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS

En el archivo virtual, para este registro, se consignarán los datos generales, grados académicos, otros títulos y/o estudios, capacitaciones, entre otra información. Los grados académicos o títulos profesionales necesariamente deben ser expedidos o revalidados por universidades peruanas o reconocidos por la SUNEDU o por el organismo correspondiente.

La presentación de los documentos deberá respetar el orden siguiente:

a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos generales.
b. Grados académicos y título profesional.
c. Participación y actualización académica.
d. Investigaciones.
e. De material de enseñanza.
f. Idiomas extranjeros o nativo.
g. Actividades de Responsabilidad Social.
h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad con los artículos 83° y 84° de la Ley Universitaria.
i. Participación en administración universitaria.
j. Reconocimiento

[2] **LEY Nª 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO**
Artículo 16.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
(...)
b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.

En cuanto a la **experiencia académica** serán considerados los semestres académicos ejercidos en la docencia universitaria. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.

La **experiencia profesional** se considera **a partir de la expedición del diploma del título profesional**, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

Por excepción, en concordancia con el artículo 83 de la Ley Universitaria, y el segundo párrafo del literal "b" y segundo párrafo del literal "c" del artículo 4 del reglamento del concurso, pueden acceder a las plazas de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 (quince) años de ejercicio profesional para principal y de diez (10) años de ejercicio profesional para asociado.

Para acreditar **reconocida labor científica**, en el supuesto de la excepción, el concursante a la plaza de docente principal debe presentar la calificación de investigador Renacyt: Carlos Monge o nivel IV del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia N.° 090 - 2021 - CONCYTEC-P; y el concursante a la plaza de docente asociado, la calificación de investigador Renacyt: María Rostworowski I o nivel V como mínimo del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia N.° 090 - 2021 - CONCYTEC-P

Para calificar la **trayectoria académica**, en el supuesto de la excepción, como criterio mínimo el concursante a la plaza de docente principal debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria durante cinco (5) años académicos y el postulante a la plaza de docente asociado, tres (3) años académicos.

Cumplidos estos requisitos en reconocida labor científica y trayectoria académica, los postulantes a las plazas de principales y asociados podrán ser evaluados conforme al procedimiento de evaluación y calificación establecido en estas Bases.

Para calificar la **participación en administración universitaria**, el concursante **deberá consignar la información solicitada sobre la institución y tiempo de trabajo** en los cargos desempeñados.

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación de acuerdo al reglamento del concurso comprende los siguientes aspectos:

a) Hoja de vida
b) Clase magistral
c) Entrevista personal

Cada etapa es eliminatoria.

3.1. EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA

El jurado calificador evalúa la hoja de vida de conformidad con los requerimientos y puntaje establecido en el Formato N° 16.

El puntaje mínimo que debe obtener un concursante en la evaluación de la hoja de vida para cada categoría, es:

CATEGORÍA A LA QUE POSTULA	PUNTAJE MÍNIMO
Profesor auxiliar	40
Profesor asociado	50
Profesor principal	60

Solo los concursantes que acrediten las condiciones exigidas por las Bases del Concurso para la plaza a que postulan, y que obtengan en la evaluación de la hoja de vida un puntaje igual o mayor al mínimo indicado, serán declarados aptos y continuarán en la siguiente etapa del concurso.

El jurado calificador publicará la programación de la clase modelo indicando tema a exponer, lugar, fecha y hora de presentación, otorgándosele un plazo no menor de 24 horas para su preparación.

3.2. EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL

La clase magistral permitirá medir la aptitud docente, la misma que será pública y grabada y estará basada en el tema asignado por sorteo de uno de los sílabos presentados con una duración de veinte (20) minutos. Al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el jurado calificador, siendo su potestad otorgar el tiempo que considere necesario.

El concursante está obligado a presentar el plan de clase respectivo para la exposición de la misma. La clase magistral se desarrolla de forma virtual y durante su exposición, el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas, con la condición de que hayan sido preparadas por él mismo; debiendo la universidad prestar el apoyo logístico virtual.

La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

a. Exposición de clase y dominio del tema.
b. Utilización de tecnologías de información y comunicación.
c. Presentación y desenvolvimiento.
d. Plan de clase.

Aquel concursante que obtuviera menos de ocho (08) puntos en la evaluación de la clase magistral, será eliminado automáticamente del concurso.

3.3. ENTREVISTA PERSONAL

La etapa de la entrevista personal también será pública y grabada, y permitirá al jurado calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general, así como aspectos psicológicos del concursante. Se aplicará como calificativo máximo **cinco (05) puntos** y mínimo **dos (02)**.

Cada etapa de evaluación es excluyente y eliminatoria, sin perjuicio que a criterio del Jurado Calificador pueda disponerse la realización de la evaluación de clase magistral y la entrevista personal en un solo acto.

La universidad deberá facilitar el apoyo técnico al Jurado Calificador para la grabación de las clases magistrales y entrevista personal como parte del legajo que se remitirá a la Comisión Organizadora.

4. FACTORES DE EVALUACION

El jurado calificador estará integrado por docentes de preferencia externos a la Universidad Nacional de Frontera, en áreas relacionadas a las especialidades de los programas académicos ofertados en el presente concurso por esta casa superior de estudios.

Puntaje total = hoja de vida **+** clase magistral **+** entrevista personal

El jurado calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza ordinaria en la categoría de:

a) **Profesor auxiliar** **:** 50 puntos (cincuenta puntos)

b) **Profesor asociado** : 60 puntos (sesenta puntos)

c) **Profesor principal** **:** 70 puntos (setenta puntos)

4.1. Para declarar ganador a un concursante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el artículo 4 del Reglamento del Concurso Público de Plazas Docentes, requisitos básicos para docentes ordinarios, aplicable al presente concurso.

4.2. Para obtener el resultado final, el Jurado Calificador deberá utilizar el formato siguiente:

FORMATO N° 16 PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR

A. ASPECTO EXTERNO: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas: _____ _____
Carrera Profesional	
Categoría académica:	**Principal** ( ) **Asociado** ( ) **Auxiliar** ( )
Régimen de dedicación:	TC ( )

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	FINAL
1	**Grados académicos (se calificará el grado más alto)**				
	Posdoctorado	22	**22.0**		
	Doctor	20			
	Maestro	17			
2	**Participación y actualización académica**				
	2.1. Participación como asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años	Sumativo	**7.0**		
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.2 Cursos de capacitación con creditaje (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				

	2.1.3 Capacitaciones de menos de cuarenta horas (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.4 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.5. Capacitaciones de más de cien horas (1.0 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.6 Participación en congresos o encuentros de investigación y similares internacionales (0.5 pto. c/u), nacionales (0.2 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.7 Diplomados o especializaciones en los últimos 10 años (1.0 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.2 Participación como organizador en los últimos 5 años	Sumativo	**2.0**		
	2.2.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, cursos talleres, conferencias, simposios, ferias, concursos y otros eventos académicos internacionales (1.0 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.2.2 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, conferencias, simposios y otros eventos académicos nacionales (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.3 Participación como ponente o expositor en los últimos 5 años	Sumativo	**5.0**		
	2.3.1 Ponente en congresos o encuentros internacionales dado en el país o en el exterior (0.5 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.				
	2.3.2 Ponente en congresos o encuentros nacionales (0.5 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.				
	2.3.3 Ponente en seminario, curso taller, conferencias y otros de carácter local (0.2 pto. c/u), máx.1.0 pto.				
	2.4 Obtención de otros títulos o grados académicos				
	2.4.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad que postula (2.0 ptos. c/u), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	**2.0**		
3	**Publicación, patentes e investigaciones: 11 puntos máximo**				
	3.1 Libros afines al área que postula u otras académicas, publicadas en editorial reconocida, Depósito Legal, ISBN, antigüedad no mayor a 5 años (2.0 ptos. c/u), máx. 4.0 ptos.	Sumativo	**11.0**		
	3.2 Patentes o registros de autor presentados en Indecopi (2.0 ptos. c/u), máx. 2.0 ptos.				
	3.3 Artículos de investigación en revista especializada (científica, académica) o capítulos de libro relacionados con el área que postula, cuyas publicaciones tengan una antigüedad no mayor a 5 años (0.5 pto. c/u), máx. 2 ptos.				
	3.4 Artículos de investigación publicados en revistas científicas indizadas Scopus-Web of Science, con una antigüedad no mayor a 5 años (1.0 pto. c/u), máx. 3.0 ptos.				
4	**Materiales de enseñanza en los últimos 5 años**	Sumativo	**5.0**		
	4.1 Textos universitarios validados por la entidad universitaria (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.				
	4.2 Separatas, módulos para enseñanza validados por la entidad universitaria (0.5 pto. c/u), máx.1.0 pto.				
	4.3 Guías de laboratorios, guías de práctica, validadas por la entidad universitaria (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.				
5	**Idiomas extranjeros o nativo:**				
	5.1 nivel avanzado (1.5 ptos. c/u), máx. 1.5 ptos.	Sumativo máximo	1.5		
	5.2 nivel intermedio (1.0 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	5.3 nivel básico (0.5 pto. c/u), máx. 0.5 pto.				

6	**Actividades de responsabilidad social en los últimos 5 años**	Sumativo	**2.0**		
	6.1 Por cada actividad de proyección social o extensión universitaria (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	6.2 Resoluciones de reconocimiento académico y felicitación otorgadas por entidades públicas (0.5 pto. por cada resolución), máx. 1.0 pto.				
7	**Experiencia académica y profesional**	Sumativo	**10.0**		
	7.1 Experiencia académica universitaria (0.5 pto. por semestre académico), máx. 5.0 ptos.				
	7.2 Experiencia profesional no universitaria por año (1.0 pto. por año), máx. 3.0 ptos.				
	7.3 Docencia UNF (0.5 pto. por cada semestre acumulado), máx. 1 pto.				
	7.4 Docencia en la plaza en la que postula (0.5 pto. por cada semestre), máx. 1 pto.				
8	**Participación en administración universitaria**	Sumativo	**3.5**		
	8.1 Rector o Presidente de Comisión Organizadora, Vicerrector o Vicepresidente de Comisión Organizadora, Decano o Coordinador de Facultad (2.0 ptos. por año), máx. 2.0 ptos.				
	8.2 Director de Departamento, Director de Escuela, Jefes de Área o de Unidad (1.0 pto. por año), máx. 1.0 pto.				
	8.3 Participación en comisiones universitarias temporales o permanentes (0.5 pto. c/u.), máx. 0.5 pto.				
9	**Reconocimiento**	Sumativo	**4.0**		
	9.1 Investigador en Ciencia y Tecnología del Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Renacyt, registro vigente (3.0 ptos).				
	9.2 Reconocimiento y felicitación por labores y participación universitaria (1.0 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**75.00**		

ASPECTO INTERNO:

ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL								
N°	**DESCRIPCIÓN**	**PUNTAJE ESPECÍFICO**				**PUNTAJE MÁXIMO**	**CALIFICACIÓN**	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		**Parcial**	**Total**
1	**CLASE MAGISTRAL**							
	1.1. Exposición de clase y dominio del tema	0.50	2.00	3.5	5.00	**20**		
	1.2. Uso de medios tecnológicos para el desarrollo de las TICs.	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.4. Plan de clase	0.50	2.00	3.5	5.00			
2	**ENTREVISTA PERSONAL**							
	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	0.50	1.0	2.0	2.50	**5**		
	2.2. Cultura general	0.50	1.0	2.0	2.50			

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	**25**		

5. RESULTADO FINAL

5.1. El Jurado Calificador agrupará a los concursantes por especialidad y consolida las calificaciones obtenidas, formula el cuadro de méritos respectivo de acuerdo con el numeral 4 de la presente base, y obtendrá el resultado final por cada concursante.

Para ello se tendrá que tomar en cuenta los puntajes finales mínimos exigidos para cada categoría:

CATEGORÍA DOCENTE	PUNTOS
Profesor auxiliar	50
Profesor asociado	60
Profesor principal	70

5.2. El concursante que presente documentos fraudulentos o adulterados o que realice actos que atenten contra las disposiciones del concurso, jurado calificador o actos similares, será descalificado o anulada su participación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

5.3. La documentación que presente el concursante u omita hacerlo, así como el llenado y firmas de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad, toda vez que la presentación es en UNA CARPETA VIRTUAL y el personal que recibe los expedientes no está facultado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo el Jurado Calificador que, en la respectiva etapa, evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para la continuar con el concurso.

5.4. Los concursantes podrán presentar reclamos sobre sus propias evaluaciones, únicamente en la fecha y dentro del horario previsto para ello según el cronograma (presentación de reclamos) mediante documento dirigido al presidente del Jurado Calificador, quien resolverá en el plazo establecido en el cronograma del concurso y notificará al correo electrónico que en su hoja de vida haya indicado el postulante.

5.5. Terminado el acto de absolución de reclamos (en la segunda etapa), el secretario del Jurado Calificador hará entrega de los resultados del proceso al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad para su publicación en el lugar y fecha previstos en el cronograma del concurso. La publicación incluirá la calificación obtenida y el cuadro de méritos correspondiente con la declaración de ganadores y asignación de la plaza respectiva de acuerdo con la convocatoria.

5.6. Después de adoptado el acuerdo por la Comisión Organizadora, se expide la resolución de aprobación de los resultados finales del concurso, indicando los docentes que resulten ganadores de las plazas y sean requeridos durante el desarrollo del periodo lectivo correspondiente y con este acto se concluye el concurso público.

5.7. En el plazo máximo de quince (15) días hábiles de concluido el concurso, el Presidente de la Comisión Organizadora a través de la Oficina de Secretaria General, deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, a SUNEDU y a SERVIR, copia de la Resolución que aprueba los resultados finales del concurso.

5.8. Las asignaturas publicadas en el presente concurso serán solo para efectos de evaluaciones. Es decir, los concursantes ganadores de la plaza se someterán a la designación de asignaturas y cantidad de horas lectivas respectivas, establecidas en la Ley Universitaria, normas internas,

políticas de la institución, normatividad presupuestaria y el Departamento Académico al que pertenecerán; de acuerdo con la necesidad institucional.

5.9. Los concursantes ganadores de una plaza docente están obligados a presentar la Constancia de Habilitación Profesional y los originales de los documentos que se les solicite. De verificarse la presentación de certificados o documentos falsos, este será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponder y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, si es que alcanzó el puntaje mínimo requerido, y si no hubiera otro concursante la plaza será declarada desierta.

5.10. Los docentes ganadores quedan notificados a través del Acto Resolutivo que aprueba los resultados finales y declara ganador de la plaza. De no presentarse en ese plazo previsto en el cronograma, se procederá a convocar al siguiente postulante, en el orden de mérito, siempre y cuando haya aprobado el puntaje final mínimo requerido.

5.11. El jurado calificador del concurso público es autónomo se encuentra facultado para decidir y resolver sobre aquellos aspectos que se presenten durante el concurso y que no hayan sido regulados.

FORMATOS AUTORIZADOS

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante.
2	Formato 2	Datos generales y grados académicos (hoja de vida).
3	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental.
4	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
5	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria[3].
6	Formato 6	Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
7	Formato 7	Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 -Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
8	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
9	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el Redam.
10	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo.
11	Formato 11	Declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado.
12	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de diez (10) días hábiles.
13	Formato 13	Sílabos para ser desarrollado por el concursante, según sumilla de las asignaturas del formato 15.
14	Formato 14	Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.
15	Formato 15	Sumilla de las asignaturas.
16	Formato 16	Formato de evaluación.

[3]LEY Nª 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO
Artículo 16.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
(...)
b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.

Formato N° 1	**Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante de docentes**

Sullana, … del ……..20…

PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA
Universidad Nacional de Frontera
- UNF Sullana

Referencia: CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES

Señor presidente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de las Bases Administrativas, solicito a usted acceder a registrarme en la condición de concursante, con la finalidad de participar en el proceso de Concurso Público de Docentes de la referencia, para lo cual consigno los siguientes datos:

Apellidos y nombres: ……..

Plaza docente: ……

Facultad: ……

E-mail: ……N° celular: ……..

Plaza docente ordinario:

Categoría académica: Principal TC ☐ Asociado TC ☐ AuxiliarTC ☐

Asimismo, hago llegar adjunto conforme lo establece el numeral 2.1 y 2.2 de las Bases según la referencia, la siguiente carpeta virtual.

Sin otro particular.

Atentamente,

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Formato N° 02	**Hoja de vida del participante**

Referencia : CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-UNF

Yo, ……, con DNI N°……, con domicilio legal en: …… ……., en relación con la convocatoria de la referencia, presento mi currículo vitae u hoja de vida, de acuerdo con el siguiente detalle:

I. DATOS PERSONALES

Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombres:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento: Dpto., Prov., distrito.	
Documento Nacional de Identidad:	
RUC:	
Estado civil:	
Dirección (Av., calle, N° Dpto.):	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Colegio profesional:	
Número de cuenta Banco de la Nación:	
Código de cuenta Interbancario (CCI):	
AFP/ONP:	
Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad	SÍ _____ NO _____
Licenciado de las Fuerzas Armadas:	SÍ _____ NO _____

II. ESTUDIOS REALIZADOS (GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULO PROFESIONAL):

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO MES Y AÑO	UNIVERSIDAD	CIUDAD PAÍS	NÚMERO DE FOLIO
POSDOCTORADO					
GRADO DE DOCTOR					
GRADO DE MAESTRÍA					

TÍTULO PROFESIONAL					
GRADO DE BACHILLER					

Nota: dejar en blanco para aquellos que no aplique.

III. PARTICIPACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA:

N°	PARTICIPACIÓN	TEMA	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
….					

(Acreditado con copias de constancias o certificados de capacitación). Puede insertar más filas si así lo requiere).

IV. INVESTIGACIONES (ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, LIBROS, PATENTES)

N°	TÍTULO	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°			
2°			
3°			
4°			
….			

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

V. MATERIALES DE ENSEÑANZA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

N°	TÍTULO	OBJETIVO	COMPETENCIAS	DURACIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
….					

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VI. IDIOMA EXTRANJERO O NATIVO:

N°	IDIOMA	NIVEL HABLADO	NIVEL ESCRITO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°		BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )	BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )		
2°		BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )	BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )		

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VII. ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Nº	TÍTULO	OBJETIVO	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
.....					

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VIII. EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL:

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES Y AÑO)	FECHA DE CULMINACION (MES Y AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	NÚMERO DE FOLIO
1°						
2°						
....						
....	EXPERIENCIA ACADÉMICA					
....	EXPERIENCIA PROFESIONAL					

(Acreditado con copias de constancias u otros de experiencia laboral. Puede insertar más filas si así lo requiere).

IX. PARTICIPACIÓN EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA:

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO Y FIN (MES / AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	NÚMERO DE FOLIO
1°						
2°						
….						

X. RECONOCIMIENTOS:

Nº	INSTITUCIÓN	FECHA	NÚMERO DE FOLIO
1°			
2°			
….			

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta y en caso necesario autorizo su investigación.

Firma: ……

Nombres y apellidos: ……

DNI N° ……

Fecha: ……

Huella digital

Formato N° 3	**Declaración jurada de buena salud física y mental**

Yo, ……., de nacionalidad ……..
identificado(a) con DNI N° ……, de profesión ……..
con domicilio real en ……

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

GOZAR DE BUENA SALUD FISICA Y MENTAL, conforme estipulan las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LAUNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los ..... días del mes de.....del año 202……

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Nota.- En caso de ser ganador de plaza docente, me comprometo a presentar el certificado médico respectivo.

Formato N° 4	**Declaración jurada de no poseer antecedentes judiciales o penales**

Yo, …….. de nacionalidad ……,
identificado(a) con DNI N° …… de profesión ……,
con domicilio real en ……

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES NI PENALES, conforme lo estipulan las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los …….. días del mes de …… del año 202……

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Nota.- En caso de ser declarado ganador del concurso me comprometo a presentar el certificado de antecedentes judiciales y penales.

Formato N° 05	**Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria**

Yo, …… de nacionalidad ……,
identificado(a) con DNI N° …… de profesión ……,
con domicilio real en ……..

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO ENCONTRARME EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI HORARIA, en cuanto se refiere a cargos, actividades, relación laboral alguna, que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso.

De acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los …….. días del mes de ……del año 202 ……

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 6	**Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.**

Yo, …… de nacionalidad ……,
identificado(a) con DNI N° …… de profesión ……,
con domicilio real en ……

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

a) NO TENER VIGENTE SANCION ADMINISTRATIVA.
b) NO HABER SIDO CONDENADO, CON SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DE TERRORISMO, POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL Y DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 29988.

De acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los …….. días del mes de ……del año 202 ……

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 7	**Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según la Ley N°30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.**

Yo, …… de nacionalidad ……,
identificado(a) con DNI N° …… de profesión ……,
con domicilio real en ……

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

SÍ	**NO**	
☐	☐	**TENGO DEUDAS POR CONCEPTO DE REPARACIONES CIVILES**

En virtud a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 30353, que establece: **"Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta".**

De acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los …….. días del mes de ……del año 202 ……

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 8	**Declaración Jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del concurso**

Yo,…….. de nacionalidad……,
identificado(a) con DNI N°…….. de profesión……,
con domicilio real en……

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Tener pleno CONOCIMIENTO Y ACEPTAR LAS BASES Y EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los …….. días del mes de ……del año 202 ……

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 9	**Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el Redam**

Yo, …… de nacionalidad ……,
identificado(a) con DNI N° …… de profesión ……,……..
con domicilio real en ……..

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el **Registro de Deudores Alimentarios (Redam)** creado por Ley N° 28965.

De acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los …….. días del mes de ……del año 202 ……

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 10	**Declaración Jurada de nepotismo** a) Ley 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - (DS N° 034-2005-PC-NEPOTISMO) b) Ley N° 30294: Ley que modifica el artículo 1 de la Ley 26771.

Yo, …….. de nacionalidad ……,
identificado(a) con DNI N° …….. de profesión……,
con domicilio real en ……..

en cumplimiento del REGLAMENTO Y LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-UNF DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

En aplicación de la ley 26771 y sus modificatorias, que

(marcar con un aspa "X", según corresponda):

☐ Cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, DE NOMBRE(S):

……

……

Quien(es) labora(n) en la Universidad Nacional de Frontera, con el(los) cargo(s) y en la(s) dependencia(s):

……

……

……

☐ No cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que laboren en la Universidad Nacional de Frontera.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los …….. días del mes de ……del año 202 ……

……
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 11	**Declaración Jurada de labores a tiempo completo (*)**

Yo, …… de nacionalidad ……,
identificado(a) con DNI N° …… de profesión ……,
con domicilio real en ……

en cumplimiento del REGLAMENTO Y LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-UNF DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

.

DECLARO BAJO JURAMENTO

☐ A la fecha, **me encuentro laborando al servicio del Estado**, en otra entidad distinta a la Universidad Nacional de Frontera, para tal efecto consigno los datos siguientes:

(Consignar la entidad del Estado donde labora, modalidad, régimen laboral y desde qué fecha presta sus servicios).

Entidad : .....

Modalidad : .....

Régimen laboral: .....

Fecha de inicio de labores: .....

☐ **No laboro** en ninguna otra entidad del Estado:

En caso de laborar en otra entidad, y de resultar ganador en alguna de las plazas, me comprometo de acuerdo con la ley a renunciar a la otra entidad o entidades donde tenga la condición de docente a tiempo completo.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los …….. días del mes de ……del año 202 ……

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

(*) La declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado corresponde a una etapa posterior al concurso, pero antes de la emisión de la Resolución de Nombramiento.

Formato N° 12	**Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles.**

DECLARACIÓN JURADA

Yo,…… de nacionalidad……,...

identificado(a) con DNI N°…….. de profesión……,

con domicilio real en……..

en cumplimiento del REGLAMENTO Y LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-UNF DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

En caso de resultar ganador del concurso, presentaré dentro del plazo de diez (10) días hábiles los siguientes documentos:

- Certificado de salud física visado por la EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de salud mental visado por EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes penales.

De resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los …….. días del mes de ……del año 202 ……

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 13	**Sílabo para ser desarrollado por el concursante**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

FACULTAD DE ……

SÍLABO

I. DATOS GENERALES (*).

1.1 Nombre de la asignatura :
1.2 Código del curso :
1.3 Ciclo de estudios :
1.4 Créditos :
1.5 Total de horas por semestre :
1.6 Número de horas semanales
Horas de teoría :
Horas de prácticas :
1.7 Semestre académico :
1.8 Docente responsable :
Correo electrónico :

[*] De no tener información en los datos generales, completar con información referencial.

II. COMPETENCIA GENERAL

III. SUMILLA

IV. FUNDAMENTACIÓN

V. PROGRAMACION DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Unidad didáctica N° 01 **Denominación:**				
Duración:				
Competencia especifica:				
Semanas	Actividad de aprendizaje (sesiones)	Contenidos de aprendizaje		
		Conceptual	Procedimental	Actitudinal
1				
2				
3				
4				
5				

Nota: se debe programar 16 semanas.

VI. PROYECTOS

6.1 Investigación formativa a desarrollar

Título de la investigación	Problema	Objetivos

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

VIII. MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS

IX. EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

9.1. Criterios y requisitos de evaluación:
9.2. Procedimientos de evaluación:

Evaluaciones y calificaciones	**Peso**
• Examen parcial	25 %
• Examen final	25 %
• Proyectos de investigación formativa y tareas académicas - Proyectos de investigación formativa 12.5 % - Tareas académicas 12.5 %	25 %
• Prácticas calificadas	25 %

X. ASESORÍA ACADÉMICA

Lugar	Aula** - Facultad de:			
HORARIOS				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

[**] De no tener datos de aula completar con información referencial.

XI. BIBLIOGRAFÍA Y LINKOGRAFÍA

Se debe incluir 5 textos obligatorios con una antigüedad no más de cinco años como máximo.

Firma del docente del curso

Lugar y fecha

Formato N° 14	**Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.**

PLAZA	N° DE VACANTES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	CARRERA PROFESIONAL	PERFIL PROFESIONAL
1	1	Principal	Tiempo completo	Gestión de Recursos Forestales	Ingeniería Forestal	-Título profesional: Ingeniero Forestal. -Grado de Maestro y Doctor en la especialidad. -Docente Renacyt: nivel IV o equivalente. Contar con grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
2	1	Principal	Tiempo completo	Formulación y Evaluación de Proyectos Forestales	Ingeniería Forestal	-Título profesional: Ingeniero Forestal o Ingeniero Económico -Grado de Maestro y Doctor en la especialidad. -Docente Renacyt: nivel IV o equivalente. Contar con grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
3	1	Principal	Tiempo completo	Edafología Aplicada	Ingeniería Ambiental	-Título profesional: Ingeniero Agrónomo -Grado de Maestro y Doctor en la especialidad. -Docente Renacyt: nivel IV o equivalente. Contar con grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

4	1	Auxiliar	Tiempo completo	-Biodiversidad y Recursos Naturales -Gestión Integral de Residuos Sólidos	Ingenieríal Ambiental	-Título profesional: Ingeniero Ambiental o Biólogo Contar con grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	1	Principal	Tiempo completo	Econometría I	Ingeniería Económica	-Título profesional: Ingeniero Economista. -Grado de Maestro y Doctor en la especialidad. -Docente Renacyt: nivel IV o equivalente. Contar con grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
6	1	Principal	Tiempo completo	Econometría II	Ingeniería Económica	-Título profesional: Ingeniero Economista. -Grado de Maestro y Doctor en la especialidad. -Docente Renacyt: nivel IV o equivalente. Contar con grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
7	1	Asociado	Tiempo completo	-Finanzas de la Empresa I -Finanzas de la Empresa II	Ingeniería Económica	-Título profesional: Ingeniero Economista. -Grado de Maestro o Doctor en la especialidad. -Docente Renacyt: nivel VI o equivalente. Contar con grado de Maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

8	1	Principal	Tiempo completo	-Formulación y Evaluación de Proyectos para la Industria Alimentaria	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias Maestría y doctorado en la especialidad. -Docente Renacyt: nivel IV o equivalente. Contar con grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
9	1	Principal	Tiempo completo	-Tecnología de Alimentos II	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias. Maestría y doctorado en la especialidad. -Docente Renacyt: nivel IV o equivalente. Contar con grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

10	1	Asociado	Tiempo completo	-Ingeniería de Procesos Alimentarios II -Fenómenos de Transporte	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias. Grado de Maestro en la especialidad. -Docente Renacyt: nivel VI o equivalente. Contar con grado de Maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
11	1	Asociado	Tiempo completo	-Bioquímica General -Bioquímica Aplicada	Ingeniería en Biotecnología	-Título Profesional: Ingeniero en Biotecnología o Químico Farmacéutico. -Docente Renacyt: nivel VI o equivalente. Contar con grado de Maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
12	1	Auxiliar	Tiempo completo	-Bioética y Bioseguridad Biotecnológica -Introducción a los Bioprocesos	Ingeniería en Biotecnología	Título Profesional: Ingeniero en Biotecnología o Biotecnólogo. Grado de Maestro en la especialidad. Contar con grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
13	1	Auxiliar	Tiempo completo	-Operaciones Unitarias I: Balance de Materia y Energía -Operaciones Unitarias II: Transferencia de Momento, Calor y Masa	Ingeniería en Biotecnología	Título profesional: Ingeniero en Biotecnología o Biotecnólogo. Grado de Maestro en la especialidad. Contar con grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

14	1	Principal	Tiempo completo	. Diseño de Circuitos Turísticos	Administración Hotelera y de Turismo	-Título profesional: Licenciado en Administración de Turismo y Hotelería o Licenciado en Turismo o Licenciado en Administración Hotelera y Turismo. -Grado de Maestro y Doctor en la especialidad. -Docente Renacyt: nivel IV o equivalente. Contar con grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
15	1	Principal	Tiempo completo	Gestión de Restaurantes	Administración Hotelera y de Turismo	Título profesional: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo o Licenciado en Administración de Servicios Turísticos o Licenciado en Gastronomía y Gestión de Restaurantes. Grado de Maestro y Doctor en la especialidad. -Docente Renacyt: nivel IV o equivalente. Contar con grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
16	1	Principal	Tiempo completo	Gestión Hotelera II	Administración Hotelera y de Turismo	Título profesional: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo o Licenciado en Administración de Negocios Hoteleros y Turísticos o Licenciado en Administración Turística. Grado de Maestro y Doctor en la especialidad. -Docente Renacyt: nivel IV o equivalente. Contar con grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
17	1	Asociado	Tiempo completo	-Marketing del Turismo -Turismo Social	Administración Hotelera y de Turismo	-Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y Turismo o Licenciado en Administración y Turismo o Licenciado en Administración y Marketing. -Grado de Maestro o Doctor en la especialidad. -Docente Renacyt: nivel VI o equivalente. Contar con grado de Maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

Formato N° 15	**Sumilla de asignaturas**

N°	ASIGNATURA	SUMILLAS
1	Gestión de Recursos Forestales	Generalidades. Situación de los recursos forestales. Uso actual de los recursos forestales. Uso potencial de los recursos forestales. La contribución forestal al desarrollo local. La forestería en el marco del desarrollo rural integral e integrado. El impacto ambiental de los proyectos forestales. Estudio de casos.
2	Formulación y Evaluación de Proyectos Forestales	El curso es de naturaleza teórica, pertenece al área de formación específica y a la competencia. Tiene por propósito desarrollar ordenada y metodológicamente alternativas de inversión en el contexto de los negocios con inversión privada a nivel nacional e internacional. Organiza sus contenidos en las siguientes unidades de aprendizaje: Fases y etapas de un proyecto de inversión privada, evaluación técnica (Estudio de mercado, localización, tamaño de planta e ingeniería del proyecto), evaluación económica, financiera, social y ambiental del proyecto.
3	Edafología Aplicada	El suelo constituye uno de las bases del ecosistema para la producción sostenible de los cultivos, por ello es de vital importancia tener referencias sobre la Edafología toda vez que a partir de ella podemos conocer la formación, así como las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo. Asimismo, se determinará el rol de la materia orgánica en el suelo, así como nociones de nutrición vegetal, clasificación de suelos y contaminación de los suelos. A partir del desarrollo de estos temas el estudiante de agronomía será capaz de poner al alcance de los agricultores e instituciones privadas y estatales, los conocimientos básicos teóricos y prácticos sobre el estudio del recurso suelo
4	Biodiversidad y Recursos Naturales	Es un curso teórico-práctico que se encargará de fijar los contenidos sobre la biodiversidad (flora y fauna, ecosistemas, diversidad de genes y cultura) y los recursos naturales. Permitirá al alumno fijar conceptos para que el mismo forme el conjunto de conocimientos que apoyará su desarrollo universitario y su posterior desempeño profesional.
5	Gestión Integral de Residuos Sólidos	La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de reconocer y proponer sistemas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos. La asignatura contiene: Gestión integral de residuos sólidos; Regulación e institucionalidad ambiental en la gestión de residuos sólidos; Caracterización de los residuos sólidos municipales; Recolección y transporte.
6	Econometría I	El curso es del área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica; está orientado a desarrollar la capacidad de investigación del futuro Ingeniero economista; complementa los instrumentos econométricos de modelos uniecuacionales y multiecuacionales. Con respecto a modelos uniecuacionales, el estudiante aprenderá a especificar, estimar y evaluar modelos dinámicos, no lineales, de variable dependiente cualitativa y de variable dependiente limitada. Con respecto a modelos multiecuacionales, aprenderá su especificación y estimación. Culmina con la elaboración de un informe de investigación.
7	Econometría II	La asignatura pertenece al área de estudio de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica. Busca desarrollar la capacidad reflexiva, crítica e Investigadora proporcionando las herramientas para el análisis de series de tiempo y complementar el instrumental de los modelos multiecuacionales. El estudiante será capaz de conocer y aplicar la evaluación y simulación de modelos multiecuacionales y el análisis de series de tiempo para analizar e interpretar la realidad y llevar a cabo predicciones, Comprende temas modelos lineales de ecuaciones simultaneas, modelos de ecuaciones multiecuacionales, Finaliza con la elaboración de un informe de investigación formativa y persigue promover las competencias para: - Estudiar fenómenos económicos con modelos de regresión lineal simple. - Realizar simulaciones en modelos multiecuacionales. - Realizar estudios económicos utilizando series de tiempo.

8	Finanzas de la Empresa I	La asignatura se encuentra ubicada en el área de estudio de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica. Desarrolla aspectos básicos de Teoría Financiera con la finalidad de identificar los complejos problemas que se presentan en las finanzas de corto y largo plazo de las empresas, analiza los mercados monetarios y de capitales. Domina los diversos instrumentos, métodos y técnicas empleadas en la gestión financiera. Comprende los temas: punto de equilibrio de producción y ventas, apalancamiento operativo y financiero, razones financieras, métodos de valoración de empresas. Finaliza con la elaboración de una investigación de tipo formativa y persigue promover las competencias para: - Caracterizar la Teoría de las Financieras Corporativas. - Evaluar las políticas de dividendos adecuadas a la organización.
9	Finanzas de la Empresa II	El curso pertenece al área de e estudios específicos, es de naturaleza teórico-práctica. Desarrolla temas propios de las Finanzas Corporativas, como: decisiones financieras de corto plazo; planeación financiera (modelos de planeación financiera); costo y estructura de capital, política de dividendos. Se incluye un tópico de herramientas complementarias para el análisis financiero (análisis costo-utilidad, apalancamiento, fuentes alternativas de financiamiento, reestructuración empresarial y se hace una introducción a la valoración de empresas). Culmina con la presentación del informe de investigación formativa y persigue promover las competencias para: - Caracterizar la Teoría de las Financieras Corporativas. - Evaluar las políticas de dividendos adecuadas a la organización.
10	Formulación y Evaluación de Proyectos para la Industria Alimentaria	La asignatura corresponde al área de Estudios de la Especialidad de carácter teórico y práctico. Se propone presentar un proyecto como instrumento de decisión de viabilidad de una iniciativa de negocio. Abarca los siguientes aspectos. Estudio de mercado, localización, tamaño, ingeniería, inversión, flujo de caja, criterios de evaluación del proyecto.
11	Ingeniería de Procesos Alimentarios II	La asignatura corresponde al área de estudios específicos y es de carácter teórico-práctico. Proporciona al estudiante los conocimientos fundamentales sobre las operaciones de transferencia de masa y calor aplicado en las diferentes operaciones unitarias de transformación de alimentos bases de un proceso tecnológico como: evaporación, cristalización, deshidratación, adsorción, absorción, extracción y destilación.

12	Fenómenos de Transporte	La asignatura corresponde al área de estudios específicos y es de carácter teórico-práctico. Se propone impartir los principios básicos de transferencia de cantidad de movimiento, calor y masa, con los cuales el estudiante estará capacitado para aplicarlos en el cálculo y predicción de perfiles de velocidad, temperatura y concentración, en diversas geometrías en el estado estacionario, así como para realizar los cálculos necesarios en el diseño de intercambiadores de calor. Del mismo modo, de la difusividad térmica o másica en el estado no estacionario aplicado a procesos de calentamiento o enfriamiento de alimentos, como también en procesos alimentarios que involucran la transferencia de masa, haciendo empleo de métodos gráficos de solución.
13	Tecnología de Alimentos II	La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica. La asignatura proporciona al estudiante conocimientos para que sea capaz de aplicar los fundamentos de los procesos de transformación de las materias primas agropecuarias para obtener productos alimenticios y/o insumos para la industria alimentaria como alcohol, ácidos orgánicos, pan, té, café y cacao y sus derivados y productos extruidos.
14	Bioquímica General	El curso pertenece al área de Formación en Matemáticas y Ciencias Básicas, es de tipo específico y naturaleza teórico-práctica. En este se abordarán los siguientes temas: estructura y función de las proteínas (estructurales y enzimas), bioenergética y metabolismo de los carbohidratos, metabolismo de los lípidos y lipidómica, metabolismo de los aminoácidos de los carbohidratos y bases nitrogenadas e interacciones metabólicas. Asimismo, el curso presenta como propósito estudiar la naturaleza de los constituyentes químicos y de las sustancias químicas elaboradas en los seres vivos; las funciones y transformaciones de estas sustancias en los sistemas biológicos, así como los cambios químicos y energéticos asociados con estas transformaciones en el curso de la actividad de la materia viva.
15	Bioquímica Aplicada	El curso pertenece al área curricular Bioprocesos y Biotecnología, es tipo específico y de naturaleza teórico-práctica. En este se abordarán los siguientes temas: Composición molecular de los organismos vivos, y estructuras y metabolismo de las principales macromoléculas y la fisiopatología. Asimismo, el curso tiene como propósito fomentar en los alumnos las habilidades y destrezas para observar, analizar e interpretar los procesos bioquímicos que ocurren en los seres vivos, y su importancia en los procesos fisiológicos. También, aspectos bioquímicos relacionados con la Estomatología.
16	Bioética y Bioseguridad Biotecnológica	El curso pertenece al área curricular de Formación Humanística, Social y Cultural, es de tipo específico y de naturaleza teórico-práctica. Se propone que los estudiantes conozcan los principios fundamentales del acto médico y las normas éticas y legales que la fundamentan y que comprendan las normas generales y los niveles de los agentes de riesgo en las técnicas de laboratorio, el transporte y envío de las muestras, la descontaminación y el almacenamiento y manipulación de sustancias peligrosas. El contenido a tratar en Bioética comprende: Fundamentos de la ética y bioética, Bioética y los confines de la vida, Bioética y la innovación tecnológica, Deontología y práctica profesional del médico. En Bioseguridad se tiene estos contenidos: Bioseguridad y clasificación de los agentes de riesgo, Normas generales y niveles de riesgo, Normas de bioseguridad en el manejo de materiales de laboratorio y técnicas seguras de procesamiento de muestras seguridad química, Gestión de residuos, manipulación almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas e infecciosas, Bioseguridad en tecnologías radioactivas y moleculares.

17	Introducción a los Bioprocesos	El curso pertenece al área curricular Bioprocesos y Biotecnología, es tipo específico y de naturaleza teórico-práctica. Tiene con finalidad tratar los aspectos básicos de los procesos que involucran microorganismos o enzimas desde el procesamiento aguas arriba y el fermentador hasta procesos de separación y purificación, describiéndose aspectos bioquímicos de los microorganismos de importancia en las fermentaciones industriales. Se trata los siguientes contenidos: Generalidades, Biorreactores, La célula como biorreactor, Aspectos bioquímicos, Principios de clasificación de microrganismos, Introducción a la cinética de fermentaciones enzimática, Introducción a la cinética de fermentaciones microbianas.
18	Operaciones Unitarias I: Balance de Materia y Energía	El curso pertenece al área de Formación en Matemáticas y Ciencias Básicas, es de tipo específico y naturaleza teórico-práctica. En este se abordarán los siguientes temas: introducción a los cálculos de ingeniería; balance de materia que involucra corrientes de recirculación y de derivación y balance de energía en sistemas reaccionantes. Asimismo, el curso brinda al estudiante de Ingeniería Ambiental datos de las propiedades físicas, que son necesarias para estimar la velocidad de los procesos de transportes de cantidad de movimiento, transmisión de calor, transferencia de materia, cinética de las reacciones químicas, así como equilibrios físicos y químicos.
19	Operaciones Unitarias II: Transferencia de Momento, Calor y Masa	El curso pertenece al área curricular de Formación en Ciencias Básicas, es de tipo específico y naturaleza teórico-práctica. En este, se abordarán los siguientes temas: ecuación de la conducción de calor, conducción de calor en estado estacionario, conducción de calor en régimen transitorio, fundamentos de la convección, convección externa forzada, convección interna forzada, convección natural, ebullición y condensación, intercambiadores de calor, fundamentos de la radiación térmica, transferencia de calor por radiación, transferencia de masa. Asimismo, el curso presenta como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de aplicar los conceptos de la transferencia de calor y masa en la solución de problemas de ingeniería mecánica.
20	Diseño de Circuitos Turísticos	La asignatura, de estudios de especialidad y naturaleza teórico-práctica, describe los circuitos como expresión del negocio turístico, requieren la comprensión de la complejidad de su producción, pues en él convergen todos los otros componentes de la actividad. El análisis consciente de las variables que motivan la elección de un tour, las modalidades que pueden tener, y la forma en que se cotizan son, permitirá diseñar paquetes con calidad y coherencia. Comprende: El circuito turístico, El corredor turístico, Análisis competitivo del recurso turístico, Ventajas competitivas de un circuito turístico, El paquete turístico, El cliente, Planificación interpretativa, Práctica de itinerarios interpretativos, Producción turística, Diseño del circuito, Armado de paquetes turísticos. La operación.
21	Gestión de Restaurantes	La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico-práctica, aborda los aspectos operativos de una empresa de restauración calificada. Comprende: posicionamiento y almacenamiento de insumos y mercadería, Producción de elaborados y productos, Atención y servicio de mesa, Facturación y control de ingresos, Arqueo y registro de ingresos, Administración de compras, Control de costos, y Gestión de establecimiento de alimentos y bebidas. Elabora la carta diaria/semanal de un restaurante turístico regional o nacional.
22	Gestión Hotelera II	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, pretende el análisis financiero y administrativo de una empresa de hotelería de las áreas funcionales, operacional y gerencial de las empresas hoteleras. Comprende: Brinda a los participantes la perspectiva de la gestión por áreas funcionales de la empresa hotelera: Gestión del personal, Gestión de reservaciones, Gestión de la estadía del huésped, Gestión de los servicios alimenticios, Gestión de los servicios a la clientela, Gestión de la seguridad, Gestión de las comunicaciones, Gestión de la contabilidad, y Gestión del marketing.

23	Marketing del Turismo	La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico-práctica, brinda una visión global de la actividad turística desde el enfoque de la mercadotecnia, tratando los aspectos estratégicos, tácticos y operativos de la misma, así como sus características específicas dentro de los servicios; con la finalidad que permita a los participantes desarrollar criterios de decisión respecto al mix de marketing del turismo, dentro de la dirección y gestión de los destinos y empresas turísticas. Comprende: Segmentación y diferenciación, Promoción del destino turístico, Comercialización del destino turístico, Promoción de la empresa turística, Comercialización de la empresa turística, Tendencias del marketing, y Estudios de casos. Persigue promover las competencias para: - Caracterizar el marketing como proceso administrativo clave. - Formular planes estratégicos de marketing turístico. - Desarrollar la mezcla de marketing para la organización de servicios turísticos.
24	Turismo Social	La asignatura de estudio de especialidad y de carácter teórico. Permite comprender el uso estratégico del turismo social, involucrando a organizaciones públicas y privadas en beneficio de sectores económicos menos favorecidos, como parte de la responsabilidad social corporativa de la empresa turística. Culmina con la presentación de una propuesta de turismo social según los términos de referencia previamente planteados.

FORMATO N° 16 PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR

B. ASPECTO EXTERNO: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas: _____ _____
Carrera Profesional	
Categoría académica:	**Principal** ( ) **Asociado** ( ) **Auxiliar** ( )
Régimen de dedicación:	TC ( )

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	FINAL
1	**Grados académicos (se calificará el grado más alto)**				
	Posdoctorado	22	**22.0**		
	Doctor	20			
	Maestro	17			
2	**Participación y actualización académica**				
	2.1. Participación como asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años	Sumativo	**7.0**		
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.2 Cursos de capacitación con creditaje (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.3 Capacitaciones de menos de cuarenta horas (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.4 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.5. Capacitaciones de más de cien horas (1.0 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.6 Participación en congresos o encuentros de investigación y similares internacionales (0.5 pto. c/u), nacionales (0.2 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.7 Diplomados o especializaciones en los últimos 10 años (1.0 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.2 Participación como organizador en los últimos 5 años	Sumativo	**2.0**		
	2.2.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, cursos talleres, conferencias, simposios, ferias, concursos y otros eventos académicos internacionales (1.0 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.2.2 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, conferencias, simposios y otros eventos académicos nacionales (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.3 Participación como ponente o expositor en los últimos 5 años	Sumativo	**5.0**		
	2.3.1 Ponente en congresos o encuentros internacionales dado en el país o en el exterior (0.5 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.				
	2.3.2 Ponente en congresos o encuentros nacionales (0.5 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.				
	2.3.3 Ponente en seminario, curso taller, conferencias y otros de carácter local (0.2 pto. c/u), máx.1.0 pto.				
	2.4 Obtención de otros títulos o grados académicos				

	2.4.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad que postula (2.0 ptos. c/u), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	**2.0**		
3	**Publicación, patentes e investigaciones: 11 puntos máximo**				
	3.1 Libros afines al área que postula u otras académicas, publicadas en editorial reconocida, Depósito Legal, ISBN, antigüedad no mayor a 5 años (2.0 ptos. c/u), máx. 4.0 ptos.	Sumativo	**11.0**		
	3.2 Patentes o registros de autor presentados en Indecopi (2.0 ptos. c/u), máx. 2.0 ptos.				
	3.3 Artículos de investigación en revista especializada (científica, académica) o capítulos de libro relacionados con el área que postula, cuyas publicaciones tengan una antigüedad no mayor a 5 años (0.5 pto. c/u), máx. 2 ptos.				
	3.4 Artículos de investigación publicados en revistas científicas indizadas Scopus-Web of Science, con una antigüedad no mayor a 5 años (1.0 pto. c/u), máx. 3.0 ptos.				
4	**Materiales de enseñanza en los últimos 5 años**	Sumativo	**5.0**		
	4.1 Textos universitarios validados por la entidad universitaria (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.				
	4.2 Separatas, módulos para enseñanza validados por la entidad universitaria (0.5 pto. c/u), máx.1.0 pto.				
	4.3 Guías de laboratorios, guías de práctica, validadas por la entidad universitaria (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.				
5	**Idiomas extranjeros o nativo:**				
	5.1 nivel avanzado (1.5 ptos. c/u), máx. 1.5 ptos.	Sumativo máximo	1.5		
	5.2 nivel intermedio (1.0 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	5.3 nivel básico (0.5 pto. c/u), máx. 0.5 pto.				
6	**Actividades de responsabilidad social en los últimos 5 años**	Sumativo	**2.0**		
	5.1 Por cada actividad de proyección social o extensión universitaria (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	5.2 Resoluciones de reconocimiento académico y felicitación otorgadas por entidades públicas (0.5 pto. por cada resolución), máx. 1.0 pto.				
7	**Experiencia académica y profesional**	Sumativo	**10.0**		
	6.1 Experiencia académica universitaria (0.5 pto. por semestre académico), máx. 5.0 ptos.				
	6.2 Experiencia profesional no universitaria por año (1.0 pto. por año), máx. 3.0 ptos.				
	6.3 Docencia UNF (0.5 pto. por cada semestre acumulado), máx. 1 pto.				
	6.4 Docencia en la plaza en la que postula (0.5 pto. por cada semestre), máx. 1 pto.				
8	**Participación en administración universitaria**	Sumativo	**3.5**		
	7.1 Rector o Presidente de Comisión Organizadora, Vicerrector o Vicepresidente de Comisión Organizadora, Decano o Coordinador de Facultad (2.0 ptos. por año), máx. 2.0 ptos.				

	7.2 Director de Departamento, Director de Escuela, Jefes de Área o de Unidad (1.0 pto. por año), máx. 1.0 pto.				
	7.3 Participación en comisiones universitarias temporales o permanentes (0.5 pto. c/u.), máx. 0.5 pto.				
9	**Reconocimiento**	Sumativo	**4.0**		
	8.1 Investigador en Ciencia y Tecnología del Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Renacyt, registro vigente (3.0 ptos).				
	8.2 Reconocimiento y felicitación por labores y participación universitaria (1.0 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**75.00**		

ASPECTO INTERNO:

ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL								
N°	**DESCRIPCIÓN**	**PUNTAJE ESPECÍFICO**				**PUNTAJE MÁXIMO**	**CALIFICACIÓN**	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		**Parcial**	**Total**
1	**CLASE MAGISTRAL**							
	1.1. Exposición de clase y dominio del tema	0.50	2.00	3.5	5.00	**20**		
	1.2. Uso de medios tecnológicos para el desarrollo de las TICs.	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.4. Plan de clase	0.50	2.00	3.5	5.00			
2	**ENTREVISTA PERSONAL**							
	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	0.50	1.0	2.0	2.50	**5**		
	2.2. Cultura general	0.50	1.0	2.0	2.50			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						**25**		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

BASES DEL REGLAMENTO

Concurso Público Virtual N° 001-2022-UNF de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera

Aprobado mediante
Resolución de Comisión Organizadora N° 595-2022-UNF/CO

SULLANA - PERÚ
2022

Vicepresidencia Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

REGLAMENTO

Concurso Público Virtual N° 001-2022-UNF de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera

Aprobado mediante
Resolución de Comisión Organizadora N° 595-2022-UNF/CO

SULLANA - PERÚ
2022

Vicepresidencia Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VSP
PRESIDENCIA

CAPÍTULO I

BASE LEGAL

Artículo 1° El presente Reglamento tiene fundamento legal en las normas siguientes:

a) Constitución Política del Perú.

b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.

c) Ley Nº 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.

d) Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

e) Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

f) Ley Nº 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.

g) Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.

h) Ley N° 30294 - Ley que modifica el Artículo 1 º de la Ley Nº 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.

i) Decreto Supremo Nº 012-2004-TR, que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborables del sector público y privado.

j) Ley Nº 29973 - Ley de Personas con Discapacidad.

k) Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar

l) Ley Nº 29988 - Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal.

m) Ley Nº 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.

n) Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

o) Resolución Viceministerial Nº 055-2022-MINEDU, que modifica la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

p) Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD - Resolución de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera.

r) Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU - Reconformación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

s) Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD - Aprueban modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconocen la creación de diversos programas conducentes a su grado de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.

t) Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF del 29/11/2021 – Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

u) Resolución N° 045-2019-UNF-CO - Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.

v) Resolución N° 014-2020-UNF-CO que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP o CPA Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE vigente a la fecha de ejecución del Concurso de Plazas de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados.

w) Resolución N° 028-2014-CO-UNF del 28/03/2014, que aprueba la Directiva N° 01-2014-UNF, Directiva para el trabajo docente UNF.

El presente Reglamento es de aplicación para Concurso Público Virtual de Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2° Objetivos

El presente reglamento tiene los siguientes objetivos:

2.1. Regular el procedimiento del concurso público virtual de plazas docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera, de conformidad con las necesidades académicas, en concordancia con lo prescrito en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas reglamentarias de la Universidad Nacional de Frontera.

2.2. Evaluar la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a lo prescrito en el numeral 80.1 del artículo 80°, numeral 82.1 del artículo 82°, artículo 83°, artículos 84° y 85° de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria[1].

Artículo 3° Actividad Docente

La docencia universitaria es una actividad académica y profesional que comprende los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, y es inherente a la investigación, la enseñanza, la responsabilidad social, la capacitación permanente y la producción intelectual.

Artículo 4° Requisitos básicos para docentes ordinarios

El ingreso a la carrera docente en calidad de Ordinario se realiza mediante convocatoria publicada por la Universidad Nacional de Frontera. Es efectuada por concurso público virtual de méritos y comprobación de aptitud docente de acuerdo con las disposiciones señaladas en la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera y el presente Reglamento, debiendo los concursantes cumplir los requisitos mínimos siguientes:

a) Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.

[1] Ley N° 30220 – Ley Universitaria
Artículo 80. Docentes: Los docentes son:
80.1 Ordinarios: Principales, Asociados y Auxiliares.
Artículo 82. Requisitos para el ejercicio de la docencia
Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:
82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización
82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.
Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente. La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del postulante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.
Artículo 84. El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente.
Artículo 85. Régimen de dedicación de los docentes
Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:
85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.
85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.
85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.
Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto.

b) Para ser profesor asociado se requiere título profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Maestro, y debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria como docente nombrado auxiliar durante tres (3) años académicos.

Por excepción, en concordancia con el artículo 83° de la Ley Universitaria, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

c) Para ser profesor principal se requiere título profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria como docente nombrado asociado durante cinco (5) años académicos.

Por excepción, en concordancia con el artículo 83° de la Ley Universitaria, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

En cuanto a la **experiencia académica** serán considerados los semestres académicos trabajados ejercidos en la docencia universitaria. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.

La **experiencia profesional** se considera **a partir de la expedición del diploma del título profesional,** la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

Para acreditar **reconocida labor científica**, en el supuesto de la excepción, el concursante a la plaza de docente principal debe presentar la calificación de investigador Renacyt: Carlos Monge o nivel IV del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia N.° 090 - 2021 - CONCYTEC-P; y el concursante a la plaza de docente asociado, la calificación de investigador Renacyt: María Rostworowski I o nivel V como mínimo del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia N.° 090 - 2021 - CONCYTEC-P.

Para calificar la **trayectoria académica**, en el supuesto de la excepción, como criterio mínimo el concursante a la plaza de docente principal debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria durante cinco (5) años académicos y el postulante a la plaza de docente asociado, tres (3) años académicos.

Cumplidos estos requisitos en reconocida labor científica y trayectoria académica, los postulantes a las plazas de principales y asociados podrán ser evaluados conforme al procedimiento de evaluación y calificación establecido en estas Bases.

Para calificar la **participación en administración universitaria**, el concursante deberá consignar la información solicitada sobre la institución y tiempo de trabajo en los cargos desempeñados.

d) Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional. Sí es declarado ganador a la plaza que postula, deberá presentar en original la Constancia de Habilidad Profesional según fecha establecida en el cronograma de concurso.

e) Acreditar el conocimiento en un nivel básico de un idioma distinto al materno y computación básica. El conocimiento del idioma extranjero o nativo deberá ser acreditado por instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza; de igual manera, el conocimiento de computación debe ser acreditado por instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza.

f) La presentación de grados y títulos fraudulentos implica la responsabilidad administrativa, civil o penal según fuere el caso y de acuerdo con la legislación vigente.

g) En todos los casos, el periodo del ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del Título Profesional respectivo.

Artículo 5°
El ingreso a la docencia universitaria en condición de docente ordinario, se hará por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, por tanto:

a) Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un concursante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el artículo 33°.
b) En caso que los concursantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico; si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la hoja de vida. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la clase magistral y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.

CAPITULO III
ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

Artículo 6°
La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera es la responsable de la organización del Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios a propuesta del Vicepresidente Académico, en concordancia con las necesidades académicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional, Modelo Educativo, Plan Curricular vigente. Además, las fechas de concurso de selección docente o la periodicidad de la convocatoria estarán en función de la necesidad del servicio y la disponibilidad presupuestaria de la universidad.

Artículo 7° Atribuciones de la Comisión Organizadora
La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera tiene las atribuciones siguientes:

a) Organizar, convocar y ejecutar las actividades del concurso en todas sus etapas para proveer las plazas docentes, de acuerdo con las necesidades académicas establecidas en el Plan Curricular vigente y a propuesta de las Facultades.
b) Aprobar los requisitos específicos para cada plaza que formaran parte de las Bases del Concurso, conforme al Plan Curricular vigente y a propuesta de las Facultades.
c) Designar al Jurado Calificador del proceso de concurso de plazas docentes ordinarios.
d) Dar a conocer a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, la propuesta de convocatoria del proceso, Reglamento y Bases del Concurso, así como el cuadro de distribución de las plazas a concurso.

Artículo 8° Convocatoria
Autorizada la convocatoria, el Presidente de la Comisión Organizadora emitirá las disposiciones correspondientes a la persona autorizada para la publicación del proceso en el portal del Servicio Nacional de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, diez (10) días hábiles antes de la convocatoria y también para su posterior publicación en diarios de mayor circulación nacional, regional o local y en el Portal Institucional (Página Web de la Universidad Nacional de Frontera).

En la publicación, se deberá consignar la carrera profesional o facultad a la que corresponden las plazas docentes, el número de plazas, equivalente de categoría, dedicación y condición.

Artículo 9º
Las Bases del Concurso deberán precisar, la documentación a presentarse, plazos y requisitos para la inscripción de los concursantes.

Artículo 10°
No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas, el concursante que incurra en dicho supuesto quedará eliminado del concurso en todas sus formas. Asimismo, no podrán postular los profesionales que tengan antecedentes policiales o penales, ni aquel que se encuentre inhabilitado de ejercer función pública, de acuerdo a Ley o Resoluciones de Sanción.

Artículo 11° Formalidad de la Inscripción
El acto de inscripción del concursante se realizará en el horario y el cronograma de acuerdo con lo aprobado en las bases del concurso.

La inscripción se realiza en un solo acto virtual, en el correo que se habilite para la oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera, entregando la documentación exigida en el presente Reglamento y las Bases de Concurso, debidamente foliada y ordenada de acuerdo con el formato de evaluación.

La documentación en su totalidad (incluyendo copia del DNI y de los ANEXOS) deberá estar debidamente FOLIADA en **número correlativo**, comenzando por la última página. No se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo con lo indicado o no foliados o rectificados (borrones, tachas o enmendaduras) o documentos desordenados; el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

Modelo de foliación (número correlativo, página por página, comenzando desde la última página):

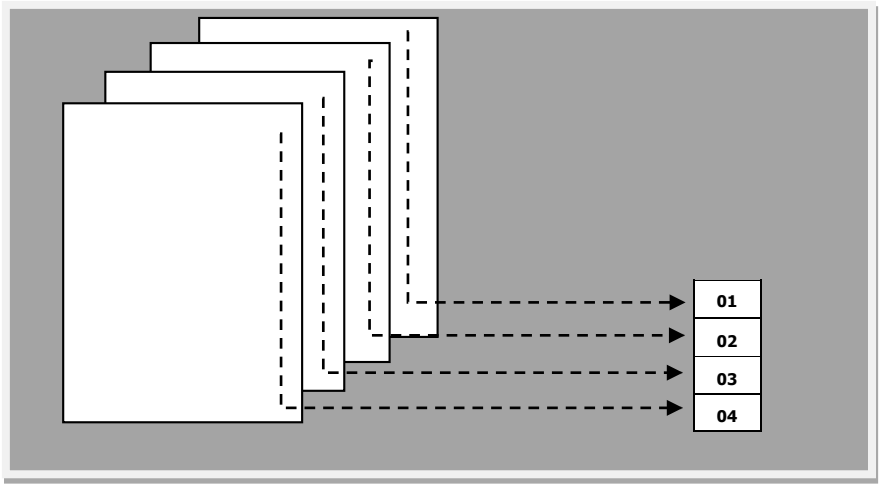

El concursante es responsable de los documentos que presenta, dado que se enviará en forma virtual con lo siguiente:

a) Una carpeta con el nombre del participante considerando el número de plaza a la que concursa y los documentos conforme con los artículos 15° y 16° del presente Reglamento.

Artículo 12° Cierre de la inscripción al concurso
En la fecha y hora del cierre del acto de inscripción al concurso, Secretaría General levantará el Acta de Cierre de Inscripción y se publicará en un lugar visible de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera la relación de concursantes inscritos, precisando los datos de la plaza a la que postula.

Artículo 13°
El Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera, una vez levantada el Acta de Cierre de inscripción de los postulantes, procederá a entregar al Jurado Calificador los accesos al correo electrónico del concurso, en el que se encuentran alojados los expedientes virtuales.

CAPÍTULO IV

REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 14° Formalidad de la documentación
Los concursantes deben revisar las Bases y Reglamento del Concurso conforme a lo indicado en el Cronograma. Asimismo, deberán acreditar documentariamente cumplir con los requisitos genéricos *y* específicos exigidos en la plaza a la que postula.

Artículo 15º Requisitos genéricos-obligatorios
Son requisitos obligatorios para que los concursantes puedan ser declarados aptos (ver Bases del Concurso). Para la calificación son los siguientes:

a) Solicitud de inscripción (Formato N° 01) dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, adjuntando el expediente indicado en el presente artículo, con los siguientes documentos:

b) Formato N° 02 (hoja de vida) debidamente llenado, consignando datos personales y grados académicos.

c) Declaraciones juradas, según formatos siguientes:

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental
2	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales
3	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria[2]

[2] Ley N° 28175 – LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO
Artículo 16.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
(...)
b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.

4	Formato 6	Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. Ni tener Resolución de Sanción Administrativa
5	Formato 7	Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 – Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles
6	Formato 8	Declaración Jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso
7	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el Redam
8	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo
9	Formato 11	Declaración jurada de labores a TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado
10	Formato 12	Declaración jurada – Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles
11	Formato 13	Sílabos para ser desarrollados por el concursante, según sumillas de las asignaturas del formato 15 de las Bases del Concurso

d) Constancia o certificación que acredite el conocimiento en un nivel básico de un idioma distinto al materno (de preferencia inglés) y de computación básica.

e) Un (01) ejemplar del sílabo de la asignatura de la plaza a que postula según Formato 13, desarrollado de acuerdo con la sumilla proporcionada por la Universidad, en las Bases del Concurso (formato 15).

g) Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional.

De verificarse que lo manifestado en las Declaraciones Juradas y/o documentos presentados por el concursante a docente ordinario, no corresponden a la verdad, la Universidad Nacional de Frontera en aplicación de los principios de verdad material y privilegio de controles posteriores[3], podrá determinar lo siguiente:

1. La descalificación inmediata del concursante a continuar en el concurso, o;
2. Declarará nulo el resultado del concurso en el caso de haber sido declarado ganador, consecuentemente nulo el nombramiento o contrato derivado del mismo,
3. Convocará al concursante que ocupó el orden de mérito inmediato, siempre que haya obtenido el puntaje aprobatorio.

[3] Decreto Supremo N° 006-2017-JUS- Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
Título Preliminar
Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo
1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:
1.11. Principio de verdad material. - En el procedimiento, la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por la ley, aun cuando no hayan sido propuestas por los administrados o hayan acordado eximirse de ellas.
1.16. Principio de privilegio de controles posteriores.- La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz

4. Lo anterior es independiente de las acciones penales, civiles y administrativas que correspondan.

h) El ganador del concurso se compromete a presentar dentro del plazo de diez (10) días hábiles los siguientes documentos:

- Certificado de salud física visado por EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de salud mental visado por EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Constancia de Habilidad Profesional vigente.
- Registro DINA.

El incumplimiento del ítem h) constituye causa de resolución del contrato o la declaración de anulación del nombramiento, independientemente de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que de ello se generen.

La presentación de documentos desordenados y sin la foliación debida dentro de la carpeta virtual, determinará la no evaluación del expediente y por lo tanto la declaración de concursante inhábil (no apto).

Artículo 16° Requisitos específicos

Además de los documentos probatorios de los requisitos indicados en el artículo 15°, el expediente de la hoja de vida incluirá la siguiente información:

a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos generales y grados académicos.
b. Grados académicos y título profesional.
c. Participación y actualización académica.
d. Investigaciones.
e. De material de enseñanza.
f. Idiomas extranjeros o nativo.
g. Actividades de Responsabilidad Social.
h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad con los artículos 83° y 84° de la Ley Universitaria.
i. Participación en administración universitaria.
j. Reconocimiento.

Artículo 17° Criterios para la hoja de vida para el llenado del Formato Nº 02

Los documentos se presentan en copia fotostática simple, con excepción de los grados académicos y título profesional. Sin perjuicio a ello, quienes resulten ganadores deberán presentar copia legalizada de toda la documentación aportada en su expediente del cual resultó ganador. El formato N° 02 se presentará con firma legalizada y con huella dactilar.

a) **Los grados académicos y los títulos profesionales:** se acreditan con la copia escaneada para efectos de evaluación. Los grados académicos y los títulos profesionales serán presentados de manera autenticada o fedateada por el secretario general de la Universidad otorgante del grado académico y/o título profesional, de quienes resulten ganadores.

Los grados y/o títulos profesionales obtenidos en el extranjero necesariamente deben estar reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) o revalidados en el país por una universidad que tenga autorización para hacerlo.
Se evaluará únicamente el grado más alto.

b) **Participación y actualización académica**. Participación como asistente, ponente u organizador, tendrán vigencia de cinco 5 años y deben haberse realizado en universidades o instituciones académicas de alto nivel del país o del extranjero, se acreditarán mediante la certificación respectiva.

Los diplomados tendrán una vigencia hasta 10 años de antigüedad y deben haberse realizado en universidades o instituciones académicas de alto nivel del país o del extranjero, se acreditarán mediante la certificación.

En el caso de estudios que conducen a un segundo grado de Maestro o Doctor no deben tener una antigüedad mayor a 7 años y deben ser acreditados mediante constancias, certificados o Resolución Rectoral, de Decanato, director de Escuela de Posgrado o quienes hagan sus veces.

c) **Investigaciones:** constituyen los artículos científicos publicados en revistas científicas con permanencia ya sea físico o virtual con una antigüedad no mayor de 7 años, libros con una antigüedad no mayor a 10 años, las patentes o derecho de autor registrado en Indecopi no tendrán fecha de vencimiento. Se evaluarán aquellos realizados después de haber obtenido el título profesional y que estos correspondan a la especialidad en concurso.

d) **Materiales de enseñanza:** se considera a los textos universitarios, módulos, separatas, guías de laboratorio, guías de práctica con una antigüedad no mayor de 5 años, aprobado y validado por el decano de la Facultad o quien haga sus veces, debiendo adjuntar la constancia respectiva.

e) **Idiomas extranjeros:** se tornarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos de Idiomas reconocidos por el Estado peruano, o por Centros de Idiomas de Universidades. Se evaluarán en sus niveles básico, intermedio y avanzado y solo será calificado el nivel más alto logrado. Los certificados de idiomas extranjeros no tienen fecha de vencimiento.

f) **Actividades de Responsabilidad Social Universitaria:** se evaluarán las certificaciones o constancias de las actividades de responsabilidad social universitaria, en las dimensiones académicas de investigación, de participación al desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente. La antigüedad de las actividades no debe ser mayor de 5 años.

g) **Experiencia académica y profesional.** En cuanto a la experiencia académica serán considerados los semestres académicos trabajados o ejercidos en la docencia universitaria. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.

La experiencia profesional se considera a partir de la expedición del diploma del título profesional, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

Por excepción, en concordancia con el artículo 83° de la Ley Universitaria, podrán concursar a las plazas de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor de investigación científica y

trayectoria académica, con más de 15 (quince) años de ejercicio profesional para principal y de diez (10) años de ejercicio profesional para asociado. La calificación se realizará de acuerdo con las Bases del Concurso.

h) **Participación en administración universitaria.** Se considerará los cargos de rector, vicerrector, decano, coordinador de Facultad, responsable de carrera y jefes de área, la participación en comisiones como responsable y participación en comisiones como miembro, lo cual se acreditará con resoluciones.

i) **Reconocimiento.** Se considerará el registro de investigador en ciencia y tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Sinacyt, registro vigente.

Se evaluará el reconocimiento o felicitación, por labores y participación en el ámbito académico y de investigación universitaria.

CAPITULO V
DEL JURADO CALIFICADOR

Artículo 18°
El Jurado Calificador es autónomo y sus decisiones se ajustarán a lo establecido en el presente Reglamento y la Ley Universitaria N° 30220. Es designado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera y está constituido por cuatros miembros.

El perfil profesional de los miembros del Jurado calificador será:

a) Docente ordinario en la categoría Principal *y* con grado académico de Doctor.

b) Profesional en la especialidad a las carreras profesionales que oferta la UNF y afines, así como para estudios generales, quienes actuaran como: presidente, secretario, vocal 1 y vocal 2.

Podrá actuar en condición de veedor:

- Un representante de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación y del Órgano de Control Institucional.

Artículo 19º Irrenunciabilidad del Jurado Calificador:
El cargo de miembro del Jurado Calificador es irrenunciable, salvo impedimento legal o circunstancia de gravedad debidamente comprobada.

Artículo 20° Impedimentos del Jurado Calificador:
No pueden ser miembros del Jurado Calificador, quienes tuvieran relaciones de parentesco entre sí o con alguno de los concursantes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia o bajo cualquiera de los supuestos de las normas de nepotismo.

Los miembros del Jurado Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en las incompatibilidades antes descritas.

En caso de identificarse estas incompatibilidades en uno de los miembros del Jurado Calificador, este integrante será reemplazado de inmediato, antes de continuar con el proceso.

Artículo 21° Sesión permanente:
El Jurado Calificador se instalará y funcionará con la asistencia mínima de tres (3) de sus miembros durante las diferentes etapas del concurso. A partir del día de su instalación, el Jurado se declarará en sesión permanente hasta el término del concurso.

Artículo 22° Atribuciones del Jurado Calificador

a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y la Ley Universitaria N° 30220.
b) Solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica o la Vicepresidencia Académica el apoyo que considere necesario.
c) Verificar la validez y autenticidad de los documentos presentados, eliminando al concursante que presente documentos falsos, fraguados o similares o que infrinja la presunción de veracidad.
d) Declarar aptos al concurso a aquellos postulantes que hayan cumplido con presentar la documentación exigida en las Bases y disponer la publicación en un lugar visible o el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera.
e) Calificar los méritos de los concursantes declarados aptos, de acuerdo con los criterios y puntaje establecidos en las tablas anexas procediendo a publicar los resultados.
f) Resolver los reclamos e impugnaciones que se presentan en el proceso del concurso.
g) Publicar la relación de concursantes que pasan a la siguiente etapa del concurso en concordancia con el artículo 25°.
h) Evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes de los concursantes mediante la calificación de la hoja de vida, clase magistral y entrevista personal, de acuerdo con los criterios y puntajes establecidos en la tabla de calificación.
i) Llenar las hojas de calificación en cinco ejemplares debidamente suscritos.
j) Asentar el Acta de Resultados del Concurso, con indicación de plazas adjudicadas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de mérito.
k) Elaborar el informe final de concurso, acompañando los expedientes de los ganadores y elevarlo a la Comisión Organizadora de la Universidad con los resultados del concurso, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas luego de finalizado el mismo, para su ratificación y trámite correspondiente.
l) Las actas y el informe final deberán estar suscritos por los miembros del Jurado.
m) Solicitar si lo creyera conveniente los originales de los documentos presentados en copia fotostática.

Artículo 23° Inimpugnabilidad de resultados
Los resultados finales emitidos por el Jurado Calificador son inimpugnables e irrevisables en la vía administrativa.

CAPITULO VI
DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 24° Componentes de evaluación
Constituyen componentes de evaluación (según Formato 16):

a) Hoja de vida.

b) Clase magistral.

c) Entrevista personal.

Cada etapa de evaluación es eliminatoria.

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Artículo 25°

El Jurado Calificador evalúa la hoja de vida de conformidad con los puntajes establecidos en la Tabla de Calificación Formato 16, que forma parte de las Bases.

Artículo 26°

El puntaje mínimo de hoja de vida que debe obtener un concursante a la plaza de docente ordinario, para pasar a la siguiente etapa es:

a)	Para profesor auxiliar	40.0 puntos
b)	Para profesor asociado	50.0 puntos
c)	Para profesor principal	60.0 puntos

Artículo 27° Concursantes aptos para clase magistral

El Jurado Calificador a través de Secretaría General de la UNF dispondrá la publicación de la relación de concursantes aptos para la clase magistral indicando el tema, lugar, fecha y hora para la exposición, de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases.

EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

Artículo 28° Objetivo de la clase magistral

La clase magistral tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimiento, actitud y aptitud docente del concursante, respecto a las asignaturas en concurso.

La clase magistral es un acto público bajo sanción de nulidad por su incumplimiento y tendrá como tema, el asignado por sorteo de uno de los sílabos presentados, teniendo una duración máxima de 20 minutos. Al término de la exposición el concursante, dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Jurado Calificador.

La clase magistral corresponderá al PLAN DE CLASES, el mismo que será presentado junto con el tema asignado por sorteo.

Durante la exposición el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas.

Artículo 29° Criterios de calificación de clase magistral

La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

a. Exposición de clase y dominio del tema.
b. Uso de medios tecnológicos.
c. Presentación y desenvolvimiento.
d. Plan de clase.

Artículo 30º Puntaje mínimo de clase magistral
El concursante que obtuviera menos de ocho (08) puntos en la evaluación de la clase magistral, queda eliminado del concurso. El Jurado Calificador publicará en un lugar visible de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera, los resultados de la evaluación.

CAPITULO VII

DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 31º
Los concursantes que obtuvieron el puntaje mínimo establecido en los artículos 27º y 31 º, continuarán a la etapa de entrevista personal; para tal efecto se deberá publicar la hora, día y lugar para la realización de la entrevista personal.

Artículo 32°
La entrevista personal permite al Jurado Calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general del concursante. El calificativo máximo es cinco (05) puntos y el mínimo es de dos (02) puntos.

CAPITULO VIII

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 33° Calificación final
El Jurado Calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje total} = \text{hoja de vida} + \text{clase magistral} + \text{entrevista personal}$$

El Jurado Calificador elabora el cuadro de méritos respectivo:
El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza ordinaria en la categoría de:

Profesor auxiliar	50.0 (cincuenta puntos)
Profesor asociado	60.0 (sesenta puntos)
Profesor principal	70.0 (setenta puntos)

Se declara ganador al concursante que haya obtenido el más alto puntaje, los subsiguientes serán considerados accesitarios, respetando el orden del puntaje obtenido. Asimismo, se tendrá en cuenta las modalidades de conclusión de concurso planteadas en el artículo 4º, literal "g".

Artículo 34° Plazas desiertas

Las plazas convocadas para el concurso serán declaradas desiertas en los casos siguientes:

a. Por falta de concursantes.
b. Cuando los concursantes hayan sido declarados no aptos conforme el presente Reglamento y las Bases del Concurso.
c. Cuando los concursantes no logren alcanzar el puntaje mínimo establecido para cada evaluación.

Artículo 35° Acta final y expedientes

El Jurado Calificador redactará el acta final, en cuadriplicado e incluirá las actas de las etapas anteriores, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro, el cuadro de méritos correspondiente, la relación de ganadores del concurso, indicando su equivalencia en la categoría y dedicación conforme con la plaza ganada.

Las actas y los expedientes de los concursantes se remitirán con Informe Final al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad.

Artículo 36° Publicación de resultados y conclusión del concurso

La Secretaría General de la Universidad publicará en la fecha prevista en las Bases del Concurso y en lugares apropiados dentro de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente. A partir de la entrega de las actas y expedientes, se tendrá por concluido el concurso.

Artículo 37°

Dentro del tercer día útil de publicados los resultados finales, la Comisión Organizadora aprobará los resultados, y se emitirá el Acto Resolutivo correspondiente, con la relación de plazas ganadoras de docentes ordinarios, indicando la categoría, dedicación y modalidad de cada plaza.

Artículo 38°

En el plazo máximo de 07 días de concluido el concurso, la Secretaría General deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, un ejemplar en original de las Resoluciones según corresponda.

Artículo 39°

El concursante ganador de una plaza docente está obligado a presentar los documentos en físico lo que se le solicite. De verificarse la presentación de certificaciones o documentación falsa, este será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, con el puntaje mínimo exigido, y si no hubiera otro concursante la plaza será declarada desierta.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. Para los casos de concursantes discapacitados se aplicará la legislación correspondiente (Constitución Política del Perú - Artículo 7º.· Derecho a la Salud. Protección al Discapacitacitado[4] y Artículo 48° de la Ley Nº 29973). Debe de acreditar o certificar la discapacidad mediante resolución y/o carnet del Conadis[5]. Y Los postulantes que hayan realizado servicio militar acuartelado tendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final, conforme con el artículo 61º de la Ley 29248[6]; debiendo acreditar con la constancia correspondiente.

SEGUNDA. El o los concursantes que traten de sobornar a los miembros del Jurado Calificador, funcionarios o servidores públicos mediante dádivas, donativos, promesa o ventajas de cualquier clase, para ser aprobado u omitan sus funciones, serán sancionados con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

TERCERA. El o los concursantes que mediante amenaza o violencia obligan a un funcionario o servidor público, docente o miembro del Jurado Calificador, para hacer lo que la ley no manda o le impide hacer lo que ella no prohíbe o para impedir o trabar la ejecución de un acto propio de legítimo ejercicio de sus funciones, para ser aprobado en el concurso, serán sancionados con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso a la Universidad Nacional de Frontera, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

CUARTA. Los docentes integrantes del Jurado Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad alguna y de no ser cónyuges o parientes de los concursantes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, de acuerdo a Ley, después de tener la relación de concursantes.

QUINTO. Si posterior al proceso de concurso se comprueba que las declaraciones juradas y/o documentos presentados por el docente no corresponden a la verdad, será causal para, de forma inmediata, dejar sin efecto la resolución de nombramiento; debiendo ser denunciado ante las instancias pertinentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente Reglamento o duda razonable, será resuelto por acuerdo del Jurado Calificador. Si el Jurado Calificador estima conveniente, podrá realizar la entrevista personal simultáneamente con la Clase Magistral.

---

[4] Constitución Política del Estado Peruano
Artículo 7°. - Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

[5] Ley Nª 29973 - Ley de personas con discapacidad.
Artículo 48°. Bonificación en los concursos públicos de méritos
48.1 En los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas, independientemente del régimen laboral, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final. Las bases de los concursos consignan la aplicación de este beneficio bajo sanción de nulidad.
48.2 Las entidades públicas realizan ajustes en los procedimientos de selección y evaluación para garantizar la participación de la persona con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás personas.

[6] Ley 29248, - Ley del Servicio Militar.

SEGUNDA: El Jurado calificador adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento, y tiene autonomía, facultades *y* competencias para resolver las controversias que se presenten durante el desarrollo del concurso.

TERCERA: El presupuesto que implique el nombramiento de plazas docentes deberá contar con la certificación del crédito presupuestario que brinda la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previo a la convocatoria respectiva autorizada por el Ministerio de Economía y Finanzas y Minedu.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de ser APROBADO por la Comisión Organizadora de la UNF para el presente concurso.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

[redacted]

Sullana, 02 de septiembre de 2022

INFORME Nº 009-2022-UNF/P-OGC

A : DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Presidente de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : Informo Acciones para la creación de Programas de Maestría en la UNF.

REF. : Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO.

Es grato dirigirme a usted para saludarle, al mismo tiempo informo las acciones realizadas para la creación de programas de posgrado en la Universidad Nacional de Frontera.

1. ANTECEDENTES

1.1. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 244-2022-UNF/CO, de fecha 25 de mayo, se encarga al Mg. Segundo Carlos Carnero Malca la Jefatura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

1.2. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 136-2022-UNF/CO, de fecha 30 de marzo de 2022, se encarga al Dr. William Rolando Miranda Zamora, la Jefatura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

1.3. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 135-2022-UNF/CO, de fecha 30 de marzo de 2022, se encarga al Dr. Abdías Chávez Epiquen, la Jefatura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

1.4. Con Resolución de Decanato N° 188-2021-UNF-VPA/FIIAB, de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba de la designación de la Comisión Técnica de preparación de informe de justificación de creación de programa de maestría para la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

1.5. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 401-2022UNF/CO, de fecha 24 de agosto de 2022, se conforma la Comisión Interna de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera.

2. DESARROLLO

2.1. Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Con fecha 28 de junio de 2022, la Presidencia de la Comisión Organizadora citó a una reunión presencial a los Vicepresidentes de la UNF y a las autoridades de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, con la finalidad de abordar el tema sobre la "Creación de Programas de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología". Se acordó que se conforme una Comisión de Facultad liderado por el Jefe de la Unidad de Posgrado para la creación de programas de posgrado, asimismo se acordó que la Oficina de Gestión de la Calidad brindará asesoramiento para tal fin a solicitud de la Comisión.

Con fecha 09 de agosto de 2022, la Facultad de Industrias Alimentarias y Biotecnología presentó el plan de trabajo de trabajo para la creación del programa de posgrado.

[redacted]

2.2. Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Con fecha 13 de julio de 2022, la Presidencia de la Comisión Organizadora citó a una reunión presencial a los Vicepresidentes de la UNF y a las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad abordar la "Creación de Programas de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales". Se acordó que se conforme una Comisión de Facultad liderado por el Jefe de la Unidad de Posgrado para la creación de programas de posgrado; asimismo, se acordó que la Oficina de Gestión de la Calidad brindará asesoramiento para tal fin a solicitud de la Comisión.

2.3. Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Con fecha 1 de agosto de 2022, la Presidencia de la Comisión Organizadora citó a una reunión presencial a los Vicepresidentes de la UNF y a las autoridades de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, con la finalidad de abordar el tema sobre la "Creación de Programas de Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo". Se acordó que se conforme una Comisión de Facultad liderado por el Jefe de la Unidad de Posgrado para la creación de programas de posgrado, asimismo se acordó que la Oficina de Gestión de la Calidad brindará asesoramiento para tal fin a solicitud de la Comisión.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 401-2022-UNF/CO, de fecha 24 de agosto de 2022, se aprobó el Plan de trabajo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo 2022.

3. CONCLUSIONES

Los procesos de creación de programas de posgrado serán ejecutados por la Comisión de cada facultad, bajo el liderazgo del Jefe de la Unidad de Posgrado. Las tres facultades han conformado su Comisión, y dos de ellos han presentaron su plan de trabajo, estas son: la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, y la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Atentamente,

Mg. Einstein Sánchez Bardales

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presidencia de Comisión Organizadora

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 19 de agosto de 2022.

OFICIO Nº 259-2022-UNF-P

Señora:
Dra. LINDA LUCILA COSSÍO LABRÍN
Directora de Licenciamiento
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU
Lima.-

ASUNTO : **Remito informe sobre implementación de requerimientos y adopción de recomendaciones correspondiente al primer semestre del año 2022.**

REFERENCIA : Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente, y mediante el presente remito a su despacho el informe de implementación de requerimientos y adopción de recomendaciones correspondiente al primer semestre del año 2022.

Según la Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, la cual modifica la licencia institucional de la UNF, se informa sobre el cumplimiento del requerimiento N° 3 *"Presentar, al finalizar los semestres académicos 2022-I, 2022-II, 2023-I, 2023-II, 2024-I, 2024-II, 2025-I y 2025-II evidencias de los resultados de los procesos de adjudicación de las plazas docentes programadas en el Plan de Proyección para Contrato Docente 2022- 2025 para los Programas de Estudios de Ingeniería Ambiental (P04), Ingeniería Forestal (P05) e Ingeniería en Biotecnología (P06) de la Universidad Nacional de Frontera que incluya información como las bases, convocatorias, resultados finales, entre otros, de los concursos públicos que se ejecutarán".*

Agradecido por la atención que le brinde al presente, es propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Eduardo Navidad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

Adjunto:

- ***INFORME N° 013-2022-UNF-VPAC***

C.C. Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 12 de agosto de 2022.

INFORME N° 013-2022-UNF-VPAC

A : Dr. Raúl Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora
DE : Dra. Denesy Palacios Jiménez
Vicepresidenta de la Comisión Organizadora
ASUNTO : Informe sobre requerimiento 03 de la modificación de la licencia institucional
REFERENCIAS : Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD.
Oficio Múltiple Nº 026-2022-UNF-P

1. ANTECEDENTES

1.1. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2021-UNF/CO, de fecha 30 de abril de 2021, se crea los Programa de Estudios y Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

1.2. Con resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD de fecha 19 de octubre de 2021, se aprueba la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y Reconoce la creación de tres programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial. Asimismo, realiza a la universidad cinco requerimientos y dos recomendaciones:

Requerimientos:

i. Presentar al final de los periodos 2022-II y 2023-II, 2024-I y 2024-II, evidencias (registros fotográficos, reportes de avances, sustentos de adquisiciones, avance presupuestal, entre otros) de la implementación progresiva del equipamiento de los laboratorios correspondientes al proyecto de "Creación del servicio del Laboratorio de Investigación de Agua y Suelos", que permita identificar el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal para la disponibilidad y operatividad de los laboratorios, de acuerdo a la Tabla 15 del Informe Técnico de Modificación de Licencia N° 040-2021SUNEDU-02-12."

ii. "Presentar al final de los periodos académicos 2022-II y 2023-II, evidencias (registros fotográficos, reportes de avances, sustentos de adquisiciones, entre otros) de la implementación de equipamiento y mobiliario de las dieciséis (16) aulas correspondientes al proyecto "Construcción del Pabellón de Aulas para Estudios Generales de la UNF", así como, las evidencias de la sustitución de mobiliario de las veintiún (21) aulas existentes correspondientes a los Pabellones A, B, C y D".

iii. Presentar, al finalizar los semestres académicos 2022-I, 2022-II, 2023-I, 2023-II, 2024-I, 2024-II, 2025-I y 2025-II evidencias de los resultados de los procesos de adjudicación de las plazas docentes programadas en el "Plan de Proyección para Contrato Docente 2022- 2025 para los Programas de Estudios de Ingeniería Ambiental (P04), Ingeniería Forestal (P05) e Ingeniería en Biotecnología (P06) de la Universidad Nacional de Frontera" que incluya información como las bases, convocatorias, resultados finales, entre otros, de los concursos públicos que se ejecutarán.

iv. Presentar al finalizar el periodo académico 2022-II, evidencias (reportes de seguimiento, sustentos de adquisiciones, entre otros) de los avances en la ejecución de los ocho (8) Proyectos de Inversión Pública (PIP) vinculados a la nueva oferta académica, principalmente en actividades de investigación, a fin de garantizar la ejecución y el cumplimiento de su cronograma.

v. Presentar al finalizar el periodo 2022-II, evidencias (reportes de avances, informes internos, entre otros) del cumplimiento del "Plan de Proyección para contrato Docente 2022-2025" respecto a los docentes que realizarán actividades de investigación en la Universidad, como parte de la nueva oferta académica.

Recomendaciones:

i. Realizar la suscripción de alianzas y/o convenios con universidades e institutos de investigación públicos y/o privados, cuyas actividades estén asociadas a los programas de la presente SMLI y a sus correspondientes líneas de investigación.

ii. Incluir estrategias de contratación de docentes Renacyt que realicen actividades de investigación en los programas de estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología en atención al "Plan de Proyección para contrato Docente 2022-2025".

1.3. Con Resolución de Consejo Directivo N° 406-2021-UNF/CO, de fecha 22 de octubre de 2021, la Universidad Nacional de Frontera ratifica la Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2021-UNF/CO.

1.4. Con OFICIO MÚLTIPLE Nº 026-2022-UNF-P, de fecha 06 de junio de 2022, la Presidencia de la Comisión Organizadora solicita el seguimiento y la implementación de los requerimientos y adopción de las recomendaciones.

1.5. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 513-2021-UNF/CO, de fecha 28 de diciembre de 2021, la UNF, autoriza el nombramiento de 27 (veintisiete) docentes contratados tipo B1 que pasarán a la condición de Nombrados en la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a partir del 29 de diciembre de 2021.

1.6. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2022-UNF/CO, de fecha 19 de enero de 2022, se aprueba los resultados del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera.

2. DESARROLLO

Con resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD de fecha 19 de octubre de 2021, se aprueba la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y Reconoce la creación de tres programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial. Asimismo, realiza a la universidad cinco requerimientos y dos recomendaciones. La recomendación 3 *"Presentar, al finalizar los semestres académicos 2022-I, 2022-II, 2023-I, 2023-II, 2024-I, 2024-II, 2025-I y 2025-II evidencias de los resultados de los procesos de adjudicación de las plazas docentes programadas en el "Plan de Proyección para Contrato Docente 2022- 2025 para los Programas de Estudios de Ingeniería Ambiental (P04), Ingeniería Forestal (P05) e Ingeniería en Biotecnología (P06) de la Universidad Nacional de Frontera" que incluya información como las bases, convocatorias, resultados finales, entre otros, de los concursos públicos que se ejecutarán.*

En ese marco, se informa sobre los procesos de contratación docente y adjudicación de plazas ordinarias a docentes para los nuevos programas académicos (Ingeniería Ambienta, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología).

2.1. Adjudicación de plazas docentes ordinarias y de plazas docentes de contrato DC B1.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO, de fecha 13 de diciembre del 2021, se aprueba la realización del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 27-2022-UNF/CO, de fecha 19 de enero de 2022, se aprueba los resultados del Concurso Público Nº 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana"

Facultades de la Universidad Nacional de Frontera:
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales (FCEA)
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología (FIIAB)
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo (FCET).

Los ganadores del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", se dan acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 1.

Relación de docentes nombrado en el Concurso Público N° 001-2021-UNF.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
1	INCIO FLORES FERNANDO ALAIN	Auxiliar a Tiempo Completo	FCEA	Ing. Forestal
2	CORONEL CHUGDEN JOSÉ WALTER	Auxiliar a Tiempo Completo	FCEA	Ing. Forestal
3	JARA ALARCÓN TERESA JULIANA	Auxiliar a Tiempo Completo	FCEA	Ing. Ambiental
4	VILLALTA ARELLANO SEGUNDO RAMOS	Auxiliar a Tiempo Completo	FCEA	Ing. Ambiental
5	TRELLES POZO LUIS RAMÓN	Asociado a Tiempo Completo	FCEA	Ingeniería Económica
6	MOGOLLÓN TABOADA MARLON MARTÍN	Asociado a Tiempo Completo	FCEA	Ingeniería Económica
7	NIZAMA REYES MARIO ENRIQUE	Auxiliar a Tiempo Completo	FCEA	Ingeniería Económica
8	PAUCAR FLORES LUIS ÁNGEL	Principal a Tiempo Completo	FIIAB	Ingeniería en Biotecnología
9	BUSTAMANTE VÍLCHEZ DE TAY SHIRLEY TATIANA	Auxiliar a Tiempo Completo	FIIAB	Ingeniería en Biotecnología
10	MIRANDA ZAMORA WILLIAM ROLANDO	Principal a Tiempo Completo	FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias
11	SÁNCHEZ CHERO MANUEL JESÚS	Principal a Tiempo Completo	FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias
12	LACHIRA ESTRADA DIEGO SALVADOR	Principal a Tiempo Completo	FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias
13	CHÁVEZ EPIQUÉN ABDIAS	Principal a Tiempo Completo	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
14	CHINCHAY VILLARREYES, SUSANA SOLEDAD	Principal a Tiempo Completo	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
15	MORENO QUISPE LUZ ARELIS	Asociado a Tiempo Completo	FCET	Administración Hotelera y de Turismo

16	SANCHO NORIEGA CARLO MAGNO	Auxiliar a Tiempo Completo	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
17	ATOCHE SILVA LUZ ANGELICA	Auxiliar a Tiempo Completo	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
18	FLORES CASTILLO MARCOS MARCELO	Auxiliar a Tiempo Completo	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
19	GONZALES ESPINO DAVID	Auxiliar a Tiempo Completo	FCET	Administración Hotelera y de Turismo

Fuente. Elaboración propia

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 513-2021-UNF/CO, de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprueba el nombramiento de 27 (veintisiete) docentes contratados tipo B1 que pasarán a la condición de Nombrados en la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 29 de diciembre de 2021; de conformidad con el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución. El detalle se muestra a continuación:

Tabla 2.

Relación de docentes nombrado DC B1 nombrados según Resolución de Comisión Organizadora N° 513-2021-UNF/CO.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NUEVA CATEGORÍA	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
1	BRUNO COVEÑAS PRIMITIVO	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
2	CANGO CORDOVA JUAN ISAIAS	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
3	CARNERO MALCA SEGUNDO JUAN CARLOS	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
4	GARCIA VILELA LUCY MARIELLA	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
5	GUERRERO CAMPOS FRANKLIN	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
6	MENDOZA RODRIGUEZ GUSTAVO ADOLFO	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
7	RETO GOMEZ JANNYNA	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
8	SANCHEZ CHERO JOSE ANTONIO	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
9	SANCHEZ PACHECO EDUARDO	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
10	SANCHEZ PRIETO MARIA GREGORIA	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
11	SANDOVAL CALDERON HUGO ALEXIS	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
12	SOCOLA JUAREZ ZURY MABELL	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
13	LUJAN VERA PRISCILA ESTELITA	Auxiliar TC	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
14	MAMANI CORNEJO JOYCE	Auxiliar TC	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
15	MARTINEZ NOLE IRMA VICTORIA	Auxiliar TC	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
16	PATIÑO GARCIA LUCIA VIVIANA	Auxiliar TC	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
17	PEÑA ALVARADO EXILDA ELENA	Auxiliar TC	FCET	Administración Hotelera y de Turismo

18	SANTA CRUZ ARÉVALO JOHANNA ELENA	Auxiliar TC	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
19	SILVA JUAREZ RAQUEL	Auxiliar TC	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
20	VILLEGAS AGUILAR GRETEL FIORELLA	Auxiliar TC	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
21	ZERGA ROMANI JOSE JORGE	Auxiliar TC	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
22	BERRIOS TAUCCAYA OSCAR JULIAN	Auxiliar TC	FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias
23	GUTIERREZ VALVERDE KARINA SILVANA	Auxiliar TC	FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias
24	SAAVEDRA CANO FERMIN MAXIMO	Auxiliar TC	FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias
25	SALAZAR SANDOVAL CARLOS AUGUSTO	Auxiliar TC	FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias
26	TORRES BECERRA PATRICIA MERCEDES	Auxiliar TC	FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias
27	ZAPATA MENDOZA PROSPERO CRISTHIAN ONOFRE	Auxiliar TC	FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias

Fuente. Elaboración propia

2.2. Análisis de los proyectado y los ejecutado 2022-I

De acuerdo al punto 3 del Programa de Contratación Docente del plan citado se plantea la necesidad de plazas de docentes para el periodo 2022-2025, por programa de estudios, semestre académico, por condición, categoría y régimen de dedicación como sigue:

Tabla 3.

Programación de contrataciones docentes 2022-2025 para nuevos programas.

Programación de contrataciones docentes 2022-2025 para ampliación de oferta académica de la UNF																		
Año	Semestre	Ingeniería Ambiental					Ingeniería Forestal					Ingeniería en Biotecnología					Total Semestral	Total anual
		Ordinario			Contratado DC B1	Total	Ordinario			Contratado DC B1	Total	Ordinario			Contratado DC B1	Total		
		Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC			Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC			Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC				
2022	2022-I	2	1	1	2	**6**	2	1	1	1	**5**	2	1	1	1	**5**	16	**25**
	2022-II			3		**3**			3		**3**			3		**3**	9	
2023	2023-I																	**15**
	2023-II	1	2		2	**5**	1	2		2	**5**	1	2		2	**5**	15	
2024	2024-I										**0**							**12**
	2024-II			4		**4**			4		**4**			4		**4**	12	
2025	2025-I																	**12**
	2025-II			4		**4**			4		**4**			4		**4**	12	
Total		**3**	**3**	**12**	**4**	**22**	**3**	**3**	**12**	**3**	**21**	**3**	**3**	**12**	**3**	**21**	**64**	**64**

Fuente. Plan de Proyección de Contratación docente 2022-2025.

Se aprecia que para el año 2022 se requiere la implementación de 25 plazas, que en resumen por condición, categoría y régimen de dedicación se presenta el cuadro siguiente:

Tabla 4.

Programación de las plazas docentes para nuevos programas

Condición/Dedicación/Categoría	N° de Plazas
1.- Docentes Ordinarios tiempo completo	
Principal	6
Asociado	3
Auxiliar	12
2.- Docentes Contratados Tipo B1	4
Total	25

Fuente. Elaboración propia a partir del Plan de Proyección de Contratación docente 2022-2025.

En el semestre 2022-I, de lo proyectado en el Plan de Proyección para contrato docente 2022-2025 para los programas de estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, se ejecutó lo siguiente:

Tabla 5.

Ejecución de nombramiento y contrataciones docentes 2021-2022

Programación de contrataciones docentes 2022-2025 para ampliación de oferta académica de la UNF																		
Año	Semestre	Ingeniería Ambiental					Ingeniería Forestal					Ingeniería en Biotecnología					Total Semestral	Total anual
		Ordinario			Contratado DC B1	Total	Ordinario			Contratado DC B1	Total	Ordinario			Contratado DC B1	Total		
		Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC			Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC			Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC				
2022	2022-I			2	1	3			2	1	3	1		1		2	8	22
	2022-II			3		3			3		3	2	1	3	2	8	14	
2023	2023-I										0	1	2	1	2	6		33
	2023-II			3	1	4			3	2	5	1	2	2	2	7	16	
2024	2024-I										0	2	2	2	2	8		33
	2024-II			3	1	4		1	2	1	4	1	1	4	2	8	16	
2025	2025-I											2	2	2	2	8		33
	2025-II			3	2	5		1	2	2	5	1	2	4	2	9	19	
Total		0	0	14	5	19	0	2	12	0	20	11	12	19	14	56	73	73

Fuente. Elaboración propia

Tabla 6.

Ejecución de nombramiento y contrataciones docentes 2021-2022

Lo que se ejecutó en el semestre académico 2022-I, según cuadro es:

Condición/Dedicación/Categoría	N° de Plazas
1.- Docentes Ordinarios tiempo completo	
Principal	1
Auxiliar	6
2.- Docentes Contratados Tipo B1	2
Total	8

Fuente. Elaboración propia

Ingeniería Ambiental

Según el Plan de Proyección para Contrato Docente 2022-2025, el periodo académico 2022-I se programó adjudicar 4 plazas docentes ordinarias y 2 plazas docentes por contrato DC B1 (2 en la categoría de Principal a Tiempo Completo, 1 en la categoría Asociado, 1 en la categoría auxiliar y 2 Contrato DC B1). Sin embargo, al 2022-I se logró adjudicar 2 plazas ordinarias y 1 plazas por contrato CD B1.
Esto significa que la escuela de Ingeniería Ambiental, cumplió con el 50% de la programación de las contrataciones docentes, distribuidas de la siguiente manera (02 Auxiliares TC y 01 por contrato DC B1).

A continuación, veamos las estadísticas de lo proyectado, con lo ejecutado en el semestre académico 2022-I, de la escuela de Ingeniería Ambiental:

Tabla 7.

Resumen de las plazas docentes adjudicadas y contratadas para el Programa Académico de Ingeniería Ambiental.

Ingeniería Ambiental	Proyectado	Ejecutado
Principal TC	2	0
Asociado TC	1	0
Auxiliar TC	1	2
Contratado DC B1	2	1
TOTAL	**6**	**3**

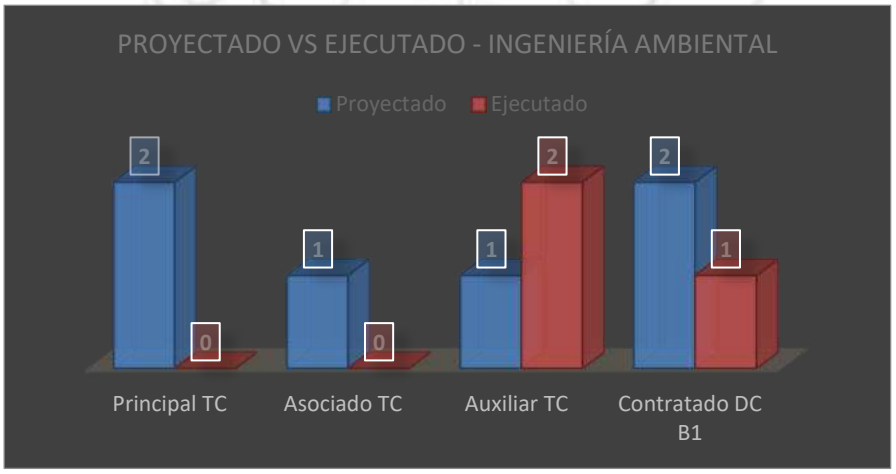

Ingeniería Forestal

Según el Plan de Proyección para Contrato Docente 2022-2025, el periodo académico 2022-I se debió adjudicar 4 plazas docentes ordinarias y 1 plazas docentes por contrato DC B1 (2 en la categoría de Principal a Tiempo Completo, 1 en la categoría Asociado, 1 en la categoría auxiliar y 1 Contrato DC B1). Sin embargo, al 2022-I, se logró adjudicar 2 plazas docentes ordinarias y 1 plaza por contrato DC B1 (2 en la categoría de auxiliar TC y 1 Contrato DC B1), esto significa un 60% de lo ejecutado, respecto a los programado. Los docentes asignados a la carrera de Ingeniería Económica, contribuyeron para cubrir algunas horas del horario según su especialidad.

A continuación, veamos las estadísticas de lo proyectado, con lo ejecutado en el semestre académico 2022-I, de la escuela de Ingeniería Forestal:

Tabla 8.

Resumen de las plazas docentes adjudicadas y contratadas para el Programa Académico de Ingeniería Forestal.

Ingeniería Forestal	Proyectado	Ejecutado
Principal TC	2	0
Asociado TC	1	0
Auxiliar TC	1	2
Contratado DC B1	1	1
TOTAL	**5**	**3**

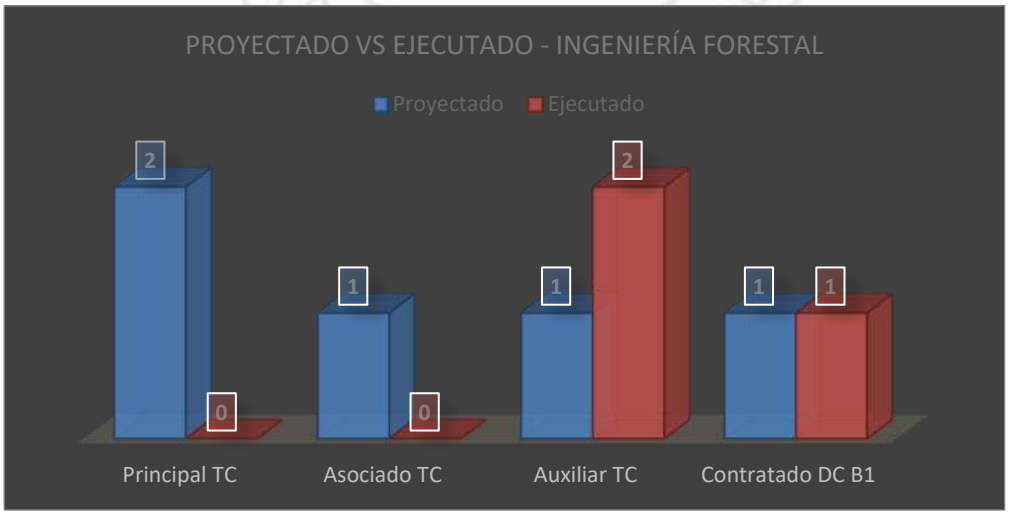

Ingeniería en Biotecnología

Según el Plan de Proyección para Contrato Docente 2022-2025, el periodo académico 2022-I se debió adjudicar 4 plazas docentes ordinarias y 1 plazas docentes por contrato DC B1 (2 en la categoría de Principal a Tiempo Completo, 1 en la categoría Asociado, 1 en la categoría auxiliar y 1 Contrato DC B1). Sn embargo, al 2022-I se logró adjudicar solo 2 plazas docentes ordinarias (1 en la categoría de Principal TC y 1 Auxiliar TC).

A continuación, veamos las estadísticas de lo proyectado, con lo ejecutado en el semestre académico 2022-I, de la escuela de Ingeniería n Biotecnología:

Tabla 9.
Resumen de las plazas docentes adjudicadas y contratadas para el Programa Académico de Ingeniería Biotecnología.

Ingeniería en Biotecnología	Proyectado	Ejecutado
Principal TC	2	1
Asociado TC	1	0
Auxiliar TC	1	1
Contratado DC B1	1	0
TOTAL	**5**	**2**

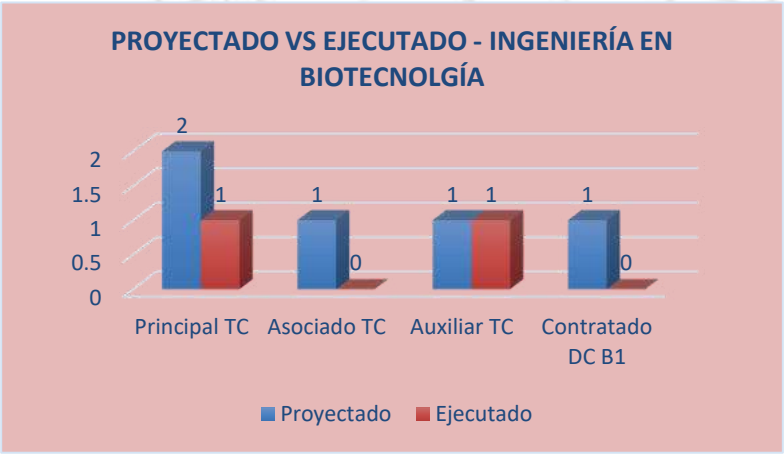

Podemos deducir, que de las 3 escuelas (Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología) se tuvo un 50% que se ejecutado, con respecto a lo proyectado y a nivel de categoría docente se tiene lo siguiente:

- De los 06 docentes principales TC proyectados, 01 docente se programó, es decir se ejecutó el 17% de total.
- De los 03 docentes Asociados TC proyectados, no se adjudicó ningún docente.
- De los 03 docentes Auxiliares TC proyectado, se adjudicaron 05, es decir 02 docentes más superior a lo indicado.
- De los 04 docentes por contrato DC B1 proyectado, se adjudicaron 02, es decir el 50% del total.

Tabla 10.

Resumen de lo total proyectado y ejecutado – docentes del semestre 2022-I.

ESCUELAS PROFESIONALES	Proyectado Docentes	Ejecutado Docentes
Ingeniería Ambiental	**6**	**3**
Ingeniería Forestal	**5**	**3**
Ingeniería en Biotecnología	**5**	**2**
TOTAL	**16**	**8**

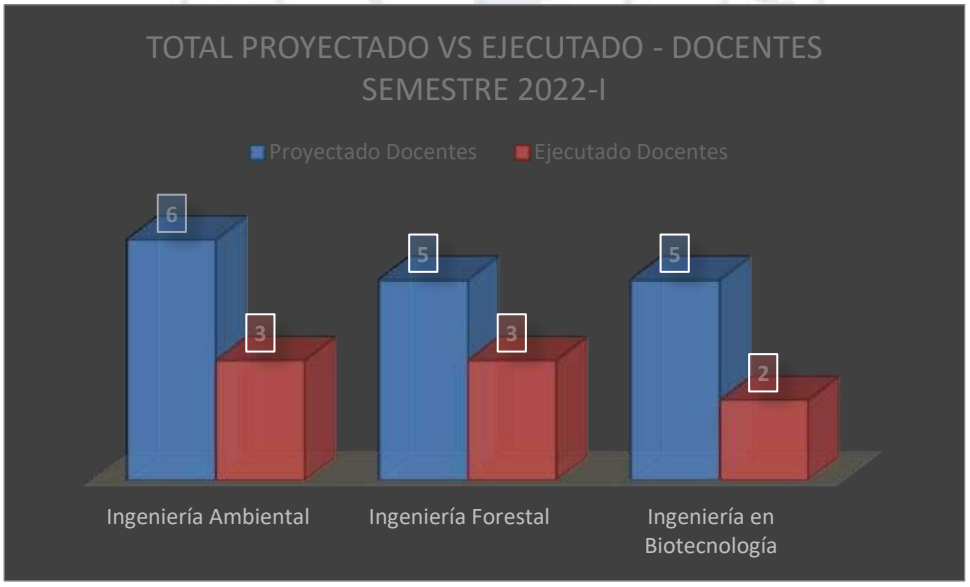

3. CONCLUSIONES

3.1 Al 2022-I se cumplió con el 50% de la programación del Plan de Proyección de Contratación Docente 2022-2025. Lográndose adjudicar 8 plazas en total: 6 docentes ordinarias (01 Principal TC y 05 Auxiliares TC) 2 plazas docentes por contrato DC B1.

3.2 Para la escuela de Ingeniería Ambiental, se cumplió con el 50% de la programación de las contrataciones docentes, distribuidas de la siguiente manera (02 Auxiliares TC y 01 por contrato DC B1).

3.2 Para la escuela de Ingeniería Forestal, se cumplió con el 60% de la programación de las contrataciones docentes, las cuales fueron distribuidas de la siguiente manera (02 Auxiliares TC y 01 por contrato DC B1).

3.3 Para la escuela de Ingeniería de Biotecnología, se cumplió con el 40% de la programación de las contrataciones docentes, las cuales fueron distribuidas de la siguiente manera (01 Principal TC y 01 por contrato DC B1).

4. ANEXOS

4.1 Resolución de Comisión Organizadora N° 513-2021-UNF/CO, de fecha 28 de diciembre de 2021, la UNF, autoriza el nombramiento de 27 (veintisiete) docentes contratados tipo B1 que pasarán a la condición de Nombrados en la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a partir del 29 de diciembre de 2021.

4.2 Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO, de fecha 13 de diciembre de 2021, la UNF, autoriza aprobar la realización del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

4.3 Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2022-UNF/CO, de fecha 19 de enero de 2022, se aprueba los resultados del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera.

4.4 Plan de Proyección para Contrato Docente 2022- 2025 para los Programas de Estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jimenez
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 513-2021-UNF/CO

Sullana, 28 de diciembre de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 287-2021-UNF-P-DGA/URH de fecha 28 de diciembre de 2021; el Oficio N° 443-2021-UNF-DGA de fecha 28 de diciembre de 2021; el Informe N° 0478-2021-UNF-OAJ de fecha 28 de diciembre de 2021; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 28 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 87 del Estatuto Institucional, señala que: "Los docentes de la universidad son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad".

Que, con Decreto Supremo Nº 174-2021-PCM, de fecha 27 de noviembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM y Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, la Ley N° 31349 "Ley que Autoriza el Nombramiento de los Docentes Contratados de las Universidades Públicas", señala: "Artículo 1°.- Objeto de la Ley. Autorizar de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia. Dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y para dicha categoría. De existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo".

Que, de conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en la Centésima Décima Sétima Disposición Complementaria Final sobre "Medidas para la aplicación de la Ley 31349" se dan las siguientes aclaraciones: "1. Dispónese que, para el nombramiento excepcional de docentes contratados en la categoría de Auxiliar, a que se refiere el artículo 1 de la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas, las universidades públicas quedan exceptuadas de lo establecido en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. 2. Asimismo, dispónese que el reordenamiento de plazas a que se refiere el artículo 2 de la Ley 31349 es aplicado únicamente para el nombramiento de docentes contratados en las universidades públicas, en la categoría de Auxiliar, autorizado en el artículo 1 de la referida ley, y es solicitado por las universidades públicas al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 20 de diciembre de 2021. 3. El nombramiento excepcional de docentes contratados en la categoría de Auxiliar, se desarrolla hasta el 31 de diciembre de 2021, en la misma plaza registrada y ocupada por el docente contratado que se reordene conforme al numeral precedente; y, se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público. 4. Culminado el nombramiento, las universidades públicas actualizan sus instrumentos de gestión de recursos humanos, considerando los cargos en el Cuadro para Asignación de Personal – Provisional (CAP – Provisional) y las plazas en el Presupuesto Analítico de Personal. 5. La presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas. Para tal fin, dichas entidades quedan exceptuadas

de lo dispuesto en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 31084. 6. La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Ley".

Que, mediante Informe N° 287-2021-UNF-P-DGA/URH, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Dirección General de Administración, que: "En la Universidad Nacional de Frontera a la fecha se registra 27 docentes contratados tipo B1 que ingresaron mediante concurso público, aprobando los resultados mediante Resolución N° 010-2020-UNF/CO de fecha 14 de enero de 2021, los cuales se encuentran debidamente registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público -AIRHSP. De la revisión del AIRHSP, se puede verificar que la DGGFRH ha realizado el reordenamiento de las plazas de los 27 docentes, cambiando de la categoría de Docente Contratado a Docente Auxiliar a Tiempo Completo el día de hoy 28 de diciembre de 2021. Por lo expuesto y en atención al numeral 32 de la Disposición Complementaria Final Centésima Décima Sétima de la Ley N° 31365, la Unidad recomienda derivar el presente informe a la Presidencia de la comisión organizadora para iniciar con el procedimiento de nombramiento de 27 docentes en la categoría de Docente Auxiliar a Tiempo Completo y posterior a ello, la Unidad de Recursos Humanos pueda solicitar el cambio de condición de docente contratado a docente nombrado, tal como se indicó en las asistencias técnicas recibidas por parte de la DGGFRH".

Que, con Oficio N° 443-2021-UNF-DGA, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Jefa de la Dirección General de Administración remite a Presidencia de Comisión Organizadora: "(…) el documento emitido por la jefa de Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual recomienda Iniciar con el procedimiento de Nombramiento de 27 docentes en la categoría de Docente Auxiliar a Tiempo Completo (…)".

Que, mediante Informe N° 0478-2021-UNF-OAJ, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando, que: "Que, es viable jurídicamente el Cambio de categoría de Docentes Contratados tipo B1 a Docente Auxiliar a tiempo completo en atención a la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, e iniciar con el procedimiento de nombramiento de 27 docentes en la categoría de Docente Auxiliar a Tiempo Completo y posterior a ello, la Unidad de Recursos Humanos pueda solicitar el cambio de condición de docente contratado a docente nombrado, conforme a las asistencias técnicas recibidas por parte de la DGGFRH".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 28 de diciembre de 2021, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el nombramiento de 27 (veintisiete) docentes contratados tipo B1 que pasarán a la condición de Nombrados en la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 29 de diciembre de 2021; de conformidad con el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÌCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, solicite a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas, el cambio de condición laboral a "Nombrado" en el AIRHSP.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información de esta Casa Superior de Estudios, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

ANEXO 1.

N°	CODIGO_PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NUEVA CATEGORÍA	FACULTAD
1	000087	02649329	BRUNO COVEÑAS PRIMITIVO	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
2	000009	42456688	CANGO CORDOVA JUAN ISAIAS	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
3	000011	02806880	CARNERO MALCA SEGUNDO JUAN CARLOS	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
4	000019	02837947	GARCIA VILELA LUCY MARIELLA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
5	000089	33594072	GUERRERO CAMPOS FRANKLIN	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
6	000012	41380414	MENDOZA RODRIGUEZ GUSTAVO ADOLFO	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
7	000023	02830506	RETO GOMEZ JANNYNA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
8	000088	16593328	SANCHEZ CHERO JOSE ANTONIO	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
9	000026	02703640	SANCHEZ PACHECO EDUARDO	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
10	000010	40466071	SANCHEZ PRIETO MARIA GREGORIA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
11	000007	02848132	SANDOVAL CALDERON HUGO ALEXIS	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
12	000092	46981842	SOCOLA JUAREZ ZURY MABELL	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
13	000004	43594392	LUJAN VERA PRISCILA ESTELITA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
14	000016	01342984	MAMANI CORNEJO JOYCE	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
15	000030	42034133	MARTINEZ NOLE IRMA VICTORIA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
16	000014	45293270	PATIÑO GARCIA LUCIA VIVIANA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
17	000005	02649885	PEÑA ALVARADO EXILDA ELENA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
18	000017	43367659	SANTA CRUZ ARÉVALO JOHANNA ELENA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
19	000013	02846914	SILVA JUAREZ RAQUEL	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
20	000006	45236922	VILLEGAS AGUILAR GRETEL FIORELLA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
21	000091	43326449	ZERGA ROMANI JOSE JORGE	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

22	000021	29564813	BERRIOS TAUCCAYA OSCAR JULIAN	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
23	000022	02859773	GUTIERREZ VALVERDE KARINA SILVANA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
24	000020	02613372	SAAVEDRA CANO FERMIN MAXIMO	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
25	000015	03685990	SALAZAR SANDOVAL CARLOS AUGUSTO	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
26	000018	16792027	TORRES BECERRA PATRICIA MERCEDES	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
27	000024	43476447	ZAPATA MENDOZA PROSPERO CRISTHIAN ONOFRE	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

N° 481-2021-UNF/CO

Sullana, 13 de diciembre de 2021.

VISTOS:

El Oficio Nº 889-2021-UNF-VPAC de fecha 10 de diciembre de 2021; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, convocada de carácter de urgencia, de fecha 11 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la Universidad.

Que, la citada Ley en su artículo 83°, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 85 del Estatuto Institucional, señala que: "Los docentes de la universidad son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes,

prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 174-2021-PCM, de fecha 27 de noviembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM y Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, se cuenta con opinión favorable, emitida por el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, respecto a la disponibilidad presupuestal para efectuar los procesos de nombramiento de plazas vacantes de docentes ordinarios solicitados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos el Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera-UNF, documento que a su vez contiene el informe técnico de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del MEF, cumpliéndose con lo dispuesto en el numeral 8.31 del artículo 8 de la ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Que, con Oficio Nº 889-2021-UNF-VPAC, de fecha 10 de diciembre de 2021, la Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la propuesta de Reglamento para Concurso Público Virtual de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera y Bases del Concurso Público N° 001-2021-Unf: "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", elaborada por la Vicepresidencia a mi cargo, considerando las recomendaciones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNF. Debo precisar que esta propuesta recoge el aporte de los coordinadores de las tres Facultades que tiene nuestra universidad".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11 de diciembre de 2021, convocada con carácter de urgencia, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la actualización del "Reglamento para Concurso Público Nacional Virtual de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR las Bases del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, el registro de puestos vacantes correspondientes al Concurso Público Nº 001-2021-UNF, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO QUINTO.- DEROGAR las demás disposiciones normativas interna que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional. Asimismo, encargar a la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de esta Casa Superior de Estudios, la difusión y publicidad del concurso aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pashuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Reglamento para Concurso Público Virtual N° 001-2021-UNF de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera

Vicepresidencia Académica

(Aprobado mediante Resolución Nº 481-2021-UNF/CO)

Sullana - Perú

2021

www.unf.edu.pe

REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CAPÍTULO I

BASE LEGAL

Artículo 1° El presente Reglamento tiene fundamento legal en las normas siguientes:

a) Constitución Política del Perú.

b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.

c) Ley Nº 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.

d) Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

e) Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

f) Ley Nº 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.

Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.

h) Ley Nº 30294 - Ley que modifica el Artículo 1 º de la Ley Nº 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.

i) Decreto Supremo Nº 012-2004-TR, que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley Nº 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborables del sector público y privado.

j) Ley Nº 29973 - Ley de Personas con Discapacidad.

k) Ley Nº 29248 - Ley del Servicio Militar

l) Ley Nº 29988 - Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los Artículos 36° y 38° del Código Penal.

m) Ley Nº 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.

n) Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

o) Resolución de Consejo Directivo Nº 045-2019-SUNEDU/CD - Resolución de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera.

p) Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU - Reconformación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

q) Resolución de Consejo Directivo Nº 112-2021-SUNEDU/CD - Aprueban modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconocen la creación de diversos programas conducentes a su grado de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.

r) Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-CO-UNF del 29/11/2021 – Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

s) Resolución Nº 045-2019-UNF-CO - Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.

t) Resolución Nº 014-2020-UNF-CO que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP o CPA Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE vigente a la fecha de ejecución del Concurso de Plazas de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados.

u) Resolución Nº 028-2014-CO-UNF del 28/03/2014, que aprueba la Directiva Nº 01-2014-UNF, Directiva para el trabajo docente UNF.

El presente Reglamento es de aplicación para Concurso Público Virtual de Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2° Objetivos
El presente reglamento tiene los siguientes objetivos:

2.1. Regular el procedimiento del concurso público virtual de plazas docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera, de conformidad con las necesidades académicas, en concordancia con lo prescrito en a Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas reglamentarias de la Universidad Nacional de Frontera.

2.2. Evaluar la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a lo prescrito en el numeral 80.1 del Artículo 80°, numeral 82.1 del Artículo 82°, Artículo 83°, Artículo 84 y 85° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria[1].

Artículo 3° Actividad Docente
La docencia universitaria es una actividad académica y profesional que comprende los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, y es inherente a la investigación, la enseñanza, la responsabilidad social, la capacitación permanente y la producción intelectual.

Artículo 4° Requisitos Básicos para Docentes Ordinarios
El ingreso a la Carrera Docente en calidad de Ordinario se realiza mediante convocatoria publicada por la Universidad Nacional de Frontera. Efectuada por concurso público virtual de méritos y comprobación de aptitud docente de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera y el presente Reglamento, debiendo los concursantes cumplir los requisitos mínimos siguientes:

a) Para ser Profesor Auxiliar, se requiere Título Profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Maestro y tener como mínimo, cinco (05) años en el ejercicio profesional.
b) Para ser Profesor Asociado, se requiere Título Profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Maestro, y haber sido previamente nombrado como profesor auxiliar, por lo menos tres años contabilizados hasta el momento de la postulación.

[1] Ley N° 30220 – Ley Universitaria
Artículo 84. Docentes. Los docentes son:
84.1 Ordinarios: Principales, Asociados y Auxiliares.
Artículo 83. Requisitos para el ejercicio de la docencia
Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:
83.1 El grado de Maestro para la Particularidad en el nivel de pregrado.
83.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización
83.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado. Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente. La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del postulante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.
Artículo 84. El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la calificación científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente.
Artículo 85. Régimen de dedicación de los docentes
Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:
85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.
85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.
85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menor de cuarenta (40) horas semanales.
Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto.

Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectora académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

c) Para ser Profesor Principal, se requiere Título Profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido previamente nombrado como profesor asociado, por lo menos cinco años contabilizados hasta el momento de la postulación.

Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

d) Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional. Si es declarado ganador a la plaza que postula, deberá presentar la Constancia original de Habilidad profesional según fecha establecida en el cronograma de concurso.

e) Acreditar el conocimiento en un nivel básico de un idioma distinto al materno y computación básica. El conocimiento del idioma extranjero o nativo deberá ser acreditado por Instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza; de igual manera el conocimiento de computación debe ser acreditado por Instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza.

f) La presentación de grados y títulos fraudulentos implica la responsabilidad administrativa, civil o penal según fuere el caso y de acuerdo a la legislación vigente.

g) En todos los casos, el periodo del ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del Título Profesional respectivo.

h) En el caso que los concursantes de una misma plaza hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera el mayor grado académico, en la especialidad a la que postula. Si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta a calificación de a hoja de vida y luego a calificación de a Producción Intelectual e Investigación.

Artículo 5°

El Ingreso a la docencia universitaria en condición de docente ordinario, se hará por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, por tanto:

a) Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un concursante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el Artículo 33°.

b) En el caso que los concursantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico; si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la hoja de vida y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.

CAPITULO III

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

Artículo 6°

La Comisión Organizadora de a Universidad Nacional de Frontera es la responsable de la organización del Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios a propuesta del Vicepresidente Académico, en concordancia con las necesidades académicas establecidas en el Plan estratégico institucional, Plan Curricular y planes de estudio vigente. Además, las fechas de concurso de selección docente o la periodicidad de la convocatoria estarán en función de a necesidad del servicio y la disponibilidad presupuestara de a universidad.

Artículo 7° Atribuciones de la Comisión Organizadora

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera tene las atribuciones siguientes:

a) Organizar, convocar y ejecutar las actividades del concurso en todas sus etapas para proveer las plazas docentes, de acuerdo a las necesidades académicas establecidas en el Plan Curricular vigente y a propuesta de las Facultades.
b) Aprobar los requisitos específicos para cada plaza que formaran parte de las Bases del Concurso, conforme al Plan Curricular vigente y a propuesta de las Facultades.
c) Designar al Comité Calificador del proceso de concurso de plazas docentes ordinarios.
d) Dar a conocer a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, la propuesta de convocatoria del proceso, Reglamento y Bases del Concurso, así como el cuadro de distribución de las plazas a concurso.

Artículo 8° Convocatoria

Autorizada la convocatoria, el Presidente de la Comisión Organizadora emitirá las disposiciones correspondientes a la persona autorizada para la publicación del proceso en el portal del Servicio Nacional de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, diez (10) días hábiles antes de la convocatoria y también para su posterior publicación en diarios de mayor circulación nacional, regional o local y en el Portal Institucional (Página Web de la Universidad Nacional de Frontera).

En la publicación, se deberá consignar la carrera profesional o facultad a la que corresponden las plazas docentes, el número de plazas, equivalente de categoría, dedicación y condición.

Artículo 9°

Las Bases del Concurso deberán precisar, la documentación a presentarse, plazos y requisitos para la inscripción de los concursantes.

Artículo 10°

No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas, el concursante que ncurra en dicho supuesto quedará eliminado del concurso en todas sus formas. Asimismo, no podrán postular los profesionales que tengan antecedentes policiales o penales, ni aquel que se encuentre inhabilitado de ejercer función pública, de acuerdo a Ley o Resoluciones de Sanción.

Artículo 11° Formalidad de la Inscripción

El acto de inscripción del concursante se realizará en el horario y el cronograma de acuerdo con lo aprobado en las bases del concurso.

La inscripción se realiza en un solo acto virtual, en el correo que se habilite para la oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera, entregando la documentación exigida en el presente Reglamento y las Bases de Concurso, debidamente foliada y ordenada de acuerdo al formato de evaluación.

La documentación en su totalidad (incluyendo copia del DNI y de los ANEXOS) deberá estar debidamente FOLIADA en número correlativo, comenzando por la última página. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado o no foliados o rectificados (borrones, tachas o enmendaduras) o documentos desordenados; el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

Modelo de Foliación.

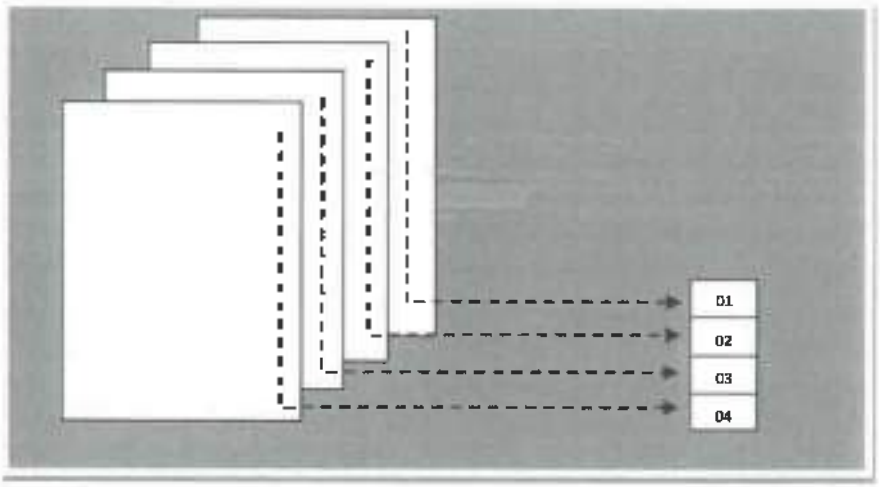

El concursante es responsable de los documentos que presenta, dado que se enviará en forma virtual con lo siguiente:

a) Una carpeta con el nombre del participante considerando su número de plaza a la que concursa y los documentos conforme a los Artículos 15° y 16° del presente Reglamento.

Artículo 12° Cierre de la inscripción al concurso

En la fecha y hora del cierre del acto de inscripción al concurso, Secretaría General levantará el Acta de Cierre de Inscripción y se publicará en un lugar visible de la Universidad y el Portal institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera la relación de concursantes inscritos, precisando los datos de la plaza a la que postula.

Artículo 13°
Instalado el Comité Calificador, el Secretario General de la Universidad hará entrega virtual al Comité Calificador, el Acta de Cierre de inscripción de concursantes, el cargo que acredite la publicación de los concursantes inscritos y los expedientes de los concursantes.

CAPÍTULO IV REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 14° Formalidad de la Documentación
Los concursantes deben revisar as Bases y Reglamento del Concurso conforme a lo indicado en el Cronograma. Asimismo, deberán acreditar documentariamente cumplir con los requisitos genéricos y específicos exigidos en la plaza a la que postula.

Artículo 15° Requisitos genéricos - obligatorios
Son requisitos obligatorios para que los concursantes puedan ser declarados aptos (ver bases del concurso), para la calificación son los siguientes:

a) Solicitud de inscripción Formato N° 01 dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, adjuntando el expediente indicado en el presente Artículo, incluyendo los siguientes documentos:

b) Formato N° 02 (Hoja de vida) debidamente llenado consignando, datos personales y grados académicos.

c) Declaraciones Juradas, según formatos siguientes:

Ítem	Formato	Declaración Jurada
1	Formato 3	Declaración Jurada de Buena Salud Física y Mental
2	Formato 4	Declaración Jurada de Antecedentes Judiciales y Penales
3	Formato 5	Declaración Jurada de no Tener Incompatibilidad Legal ni Horaria[1]
4	Formato 6	Declaración Jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. Ni tener Resolución de Sanción Administrativa.
5	Formato 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
6	Formato 8	Declaración Jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso
7	Formato 9	Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
8	Formato 10	Declaración Jurada de Nepotismo.
9	Formato 11	Declaración Jurada de labores a TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado.

[1] Ley N° 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO
Artículo 35.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
( )
b) Prestar los servicios de forma diligente durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.

10	Formato 12	Declaración Jurada – Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles.
11	Formato 13	Silabos para ser desarrollados por el concursante, según sumillas de las asignaturas del formato 15 de las bases del concurso.

d) Constancia o certificación que acredite el conocimiento en un nivel básico de un idioma distinto al materno (de preferencia inglés) y de computación básica.

e) Un (01) ejemplar del silabo de la asignatura de la plaza a que postula según Formato 13, desarrollado de acuerdo a la sumilla que son proporcionados por la Universidad, en las bases del concurso (formato 15).

f) Copia simple del DNI.

g) Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional.

De verificarse que lo manifestado en las Declaraciones Juradas y/o documentos presentados por el concursante a docente ordinario, no corresponden a la verdad, la Universidad Nacional de Frontera en aplicación de los principios de verdad material y privilegio de controles posteriores[3], podrá determinar lo siguiente:

1. La descalificación inmediata del concursante a continuar en el concurso, o,
2. Declarará nulo e resultado del concurso en el caso de haber sido declarado ganador, consecuentemente nulo el nombramiento o contrato derivado del mismo,
3. Convocará al concursante que ocupó el orden de mérito inmediato, siempre que haya obtenido el puntaje aprobatorio.
4. Lo anterior es independiente de las acciones penales, civiles y administrativas que correspondan.

h) El ganador del concurso se compromete a presentar dentro del plazo de diez (10 días) hábiles os siguientes documentos:

- Certificado de salud física visado por Essalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de salud mental visado por Essalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Constancia de habilidad profesional vigente.

[3] Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
Título Preliminar
Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo
1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo.
1.11. Principio de verdad material. - En el procedimiento, la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por la ley, aun cuando no hayan sido propuestas por los administrados o hayan sido distintas a las ofrecidas.
1.16. Principio de privilegio de controles posteriores.- La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aceptación de la fiscalización posterior; reconociéndose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, así cumplimiento de la normatividad aplicable y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.

- Registro DINA.

El incumplimiento del ítem h) constituye causa de resolución del contrato o la declaración de anulación del nombramiento, independientemente de las responsabilidades, civiles, penales o administrativas que de ello se generen.

La presentación de documentos desordenados y sin la foliación debida dentro de la carpeta virtual, determinará la no evaluación del expediente y por lo tanto la declaración de concursante inhábil (no apto).

Artículo 16° Requisitos específicos

Además de los documentos probatorios de los requisitos indicados en el Artículo 15°, el expediente de la Hoja de Vida incluirá la siguiente información:

a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos Generales y Grados Elaboración Académicos.
b. Grados académicos y título profesional.
c. Participación y actualización académica
d. Investigaciones
e. de material de enseñanza.
f. Idiomas extranjeros o nativos.
g. Actividades de Responsabilidad Social.
h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad al Artículo 83° de la Ley Universitaria.
i. Participación en administración universitaria.
j. Reconocimiento.

Artículo 17° Criterios para la Hoja de vida para el llenado del Formato N° 02

Los documentos se presentan en copia fotostática simple, con excepción de los Grados Académicos y Título Profesional. Sin perjuicio a ello, quienes resulten ganadores deberán presentar copia legalizada de toda la documentación aportada en su expediente del cual resultó ganador. El formato N° 02 se presentará con firma legalizada y con huella dactilar.

a) Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales: se acreditan con la copia escaneada para efectos de evaluación. Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales serán presentados de manera autenticada o fedateada por el Secretario General de la Universidad otorgante del Grado Académico y/o Título Profesional, de quienes resulten ganadores.
Los grados y/o Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero necesariamente deben estar reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidados en el país por una universidad que tenga autorización para hacerlo.
Se evaluará únicamente el grado más alto.

b) Participación y actualización académica. Participación como asistente, ponente u organizador, tendrán vigencia de cinco 5 años y deben haberse realizado en universidades o instituciones académicas de alto nivel del país o del extranjero, se acreditarán mediante la certificación respectiva.

Los diplomados tendrán una vigencia hasta 10 años de antigüedad y deben haberse realizado en universidades o instituciones académicas de alto nivel del país o del extranjero, se acreditarán mediante la certificación.

En el caso de estudios que conducen a un segundo grado de Maestro o Doctor no deben tener una antigüedad mayor a 7 años y deben ser acreditados mediante constancias, certificados o resolución Rectoral, de Decanato, Director de Escuela de Posgrado o quienes hagan sus veces.

c) **Investigaciones,** constituyen los artículos científicos publicados en revistas científicas con permanencia ya sea físico o virtual con una antigüedad no mayor de 7 años, libros con una antigüedad no mayor a 10 años, las patentes o derecho de autor registrado en INDECOPI no tendrán fecha de vencimiento. Se evaluarán aquellos realizados después de haber obtenido el Título Profesional y que éstos correspondan a la especialidad en concurso.

d) **Materiales de enseñanza,** se considera, a los textos universitarios, módulos, separatas, guías de laboratorio, guías de práctica con una antigüedad no mayor de 5 años, aprobado y validado por el Decano de la Facultad o quien haga sus veces, debiendo adjuntar la constancia respectiva.

e) **Idiomas extranjeros,** se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos de idiomas reconocidos por el Estado Peruano, o por Centros de idiomas de Universidades. Se evaluarán en sus niveles básico, intermedio y avanzado y solo será calificado el nivel más alto logrado. Los certificados de idiomas extranjeros no tienen fecha de vencimiento.

f) **Actividades de Responsabilidad Social Universitaria,** se evaluarán las certificaciones o constancias de las actividades de responsabilidad social universitaria, en las dimensiones académicas de investigación, de participación al desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

g) **Experiencia académica y profesional.** En cuanto a la experiencia académica serán considerados los semestres académicos trabajados ejercidos en la docencia universitaria. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.

La experiencia profesional se considera a partir de la expedición del diploma del título profesional, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

Por excepción, en concordancia con el artículo 83 de la Ley Universitaria, podrán concursar a las plazas de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 (quince) años de ejercicio profesional para principal y de diez (10) años de ejercicio profesional para asociado. La calificación se realizará de acuerdo con las Bases del concurso.

h) **Participación en administración universitaria.** Se considerará los cargos de rector, vicerrector, decano, coordinador de Facultad, responsable de carrera y jefes de área, la participación en comisiones como responsable y participación en comisiones como miembro, lo cual se acreditará con resoluciones.

i) **Reconocimiento.** Se considerará el registro de investigador en ciencia y tecnología del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica – SINACYT, registro vigente.

Se evaluará el reconocimiento o felicitación, por labores y participación en el ámbito académico y de investigación universitaria.

CAPITULO V
DEL COMITÉ CALIFICADOR

Artículo 18°
El Comité Calificador es autónomo y sus decisiones se ajustarán a lo establecido en el presente Reglamento y la Ley Universitaria N° 30220. Es designado por la Comisión Organizadora de a Universidad Nacional de Frontera y está constituido por cuatros miembros.

El perfil profesional de os miembros del comité calificador será:

a) Docente ordinario en la categoría Principal y con grado académico de Doctor.

b) Profesional en la especialidad a las Carreras Profesionales que oferta la UNF y afines, así como para estudios generales, quienes actuaran como: Presidente, Secretario, Voca 1 y Vocal 2.

Podrá actuar en condición de veedor:

- Un representante de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación y del Órgano de Control Institucional.

Artículo 19° Irrenunciabilidad del Comité Calificador:
El cargo de miembro del Comité Calificador es irrenunciable, salvo impedimento legal.

Artículo 20° Impedimentos del Comité Calificador:
No pueden ser miembros del Comité Calificador quienes tuvieran relaciones de parentesco entre si o con alguno de os concursantes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia o bajo cualquiera de los supuestos de las normas de nepotismo.

Los miembros del Comité Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en las incompabbilidades antes descritas.

En caso de identificarse estas incompatibilidades en uno de los miembros del Comité Calificador, este integrante será reemplazado de inmediato, antes de continuar con el proceso.

Artículo 21° Sesión permanente:
El Comité Calificador se instalará y funcionará con la asistencia mínima de tres (3) de sus miembros durante las diferentes etapas del concurso. A partir del dia de su instalación, el Comité se declarará en sesión permanente hasta el término del concurso.

Artículo 22° Atribuciones del Comité Calificador

a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y la Ley Universitaria N° 30220
b) Solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica o la Vicepresidencia Académica el apoyo que considere necesario.
c) Verificar la validez y autenticidad de los documentos presentados, eliminando al concursante que presente documentos falsos, fraguados o similares o que niegue la presunción de veracidad.
d) Declarar aptos al concurso a aquellos postulantes que hayan cumplido con presentar la documentación exigida en las bases y disponer la publicación en un lugar visible y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera.
e) Calificar los méritos de los concursantes declarados aptos, de acuerdo a los criterios y puntaje establecidos en las tablas anexas procediendo a publicar los resultados.
f) Resolver los reclamos e impugnaciones que se presenten en el proceso del concurso.
g) Publicar la relación de concursantes que pasan a la siguiente etapa del concurso en concordancia con el Artículo 25°.
h) Evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes de los concursantes mediante la calificación de la hoja de vida, clase magistral y entrevista personal, de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en la tabla de calificación.
i) Llenar las hojas de calificación en cinco ejemplares debidamente suscritos
j) Asentar el Acta de resultados el concurso, con indicación de plazas adjudicadas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de mérito.
k) Elaborar el informe final de concurso, acompañando los expedientes de los ganadores y elevarlo a la Comisión Organizadora de la Universidad con los resultados del concurso, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas luego de finalizado el mismo, para su ratificación y trámite correspondiente.
l) Las actas y el informe final deberán estar suscritos por los miembros del Comité.
m) Solicitar si lo creyera conveniente los originales de los documentos presentados en copia fotostática.

Artículo 23° Inimpugnabilidad de resultados
Los resultados finales emitidos por el Comité Calificador son inimpugnables e irrevisables en la vía administrativa.

CAPITULO VI
DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 24° Componentes de evaluación
Constituyen componentes de evaluación (según Formato 16):

a) La Hoja de Vida.
b) La Clase Magistral.
c) Entrevista Personal.

Cada etapa de evaluación es eliminatoria.

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Artículo 25°
El Comité Calificador evalúa la hoja de vida de conformidad con los puntajes establecidos en la Tabla de Calificación Formato 16, que forma parte de las Bases.

Artículo 26°
El puntaje mínimo de hoja de vida que debe obtener un concursante a la plaza de docente ordinario, para pasar a la siguiente etapa es:

a) Para profesor auxiliar	40.0 puntos
b) Para profesor asociado	50.0 puntos
c) Para profesor principal	60.0 puntos

Artículo 27° Concursantes aptos para clase magistral
El Comité Calificador a través de Secretaría General de la UNF dispondrá la publicación de la relación de concursantes aptos para la clase magistral indicando el tema, lugar, fecha y hora para la exposición, de acuerdo al cronograma establecido en las bases.

EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

Artículo 28° Objetivo de la clase magistral
La Clase Magistral tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimiento, actitud y aptitud docente del concursante, respecto a las asignaturas en concurso.

La clase magistral, es un acto público bajo sanción de nulidad por su incumplimiento y tendrá como tema, el asignado por sorteo de uno de los sílabos presentados, teniendo una duración máxima de 20 minutos. Al término de la exposición el concursante, dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Comité Calificador.

La Clase Magistral corresponderá al PLAN DE CLASES, el mismo que será presentado junto con el tema asignado por sorteo.

Durante la exposición el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas.

Artículo 29° Criterios de calificación de clase magistral
La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

a. Exposición de clase y dominio del tema.
b. Uso de medios tecnológicos.
c. Presentación y desenvolvimiento.
d. Plan de Clase.

Artículo 30º Puntaje mínimo de clase magistral
El concursante que obtuviera menos de ocho (08) puntos en la evaluación de la Clase Magistral, queda eliminado del concurso. El Comité Calificador publicará en un lugar visible de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera, los resultados de la evaluación.

CAPITULO VII

DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 31º
Los concursantes que obtuvieron el puntaje mínimo establecido en los Artículos 27º y 31º, continuarán a la etapa de Entrevista Personal; para tal efecto se deberá publicar la hora, día y lugar para la realización de la entrevista personal.

Artículo 32º
La entrevista personal permite al Comité Calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general del concursante. El calificativo máximo es cinco (05) puntos y el mínimo es de dos (02) puntos.

CAPITULO VIII

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 33º Calificación final
El Comité Calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula.

Puntaje Total = Hoja de Vida + Clase Magistral + Entrevista Personal

El Comité Calificador elabora el cuadro de méritos respectivo:
El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza ordinaria en la categoría de:

Profesor auxiliar	50.0 (cincuenta puntos)
Profesor asociado	60.0 (sesenta Puntos)
Profesor principal	70.0 (setenta Puntos)

Se declara ganador al concursante que haya obtenido el más alto puntaje, los subsiguientes serán considerados accesitarios, respetando el orden del puntaje obtenido: Asimismo, se tendrá en cuenta as modalidades de conclusión de concurso planteadas en el Artículo 4º literal (g).

Artículo 34° Plazas desiertas
Las plazas convocadas para el concurso serán declaradas desiertas en os casos siguientes:

a. Por falta de concursantes
b. Cuando los concursantes hayan sido declarados no aptos conforme el presente Reglamento y as Bases del Concurso.
c. Cuando los concursantes no logren alcanzar el puntaje mínimo establecido para cada evaluación.

Artículo 35° Acta Final y Expedientes
El Comité Calificador redactará el acta final, en cuadruplicado e incluirá las actas de las etapas anteriores, os resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro, el cuadro de méritos correspondiente, la relación de ganadores del concurso, indicando su equivalencia en la categoría y dedicación conforme a la plaza ganada.

Las actas y los expedientes de los concursantes se remitirán al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad.

Artículo 36° Publicación de resultados y conclusión del concurso
La Secretaría General de la Universidad publicará en la fecha prevista en las Bases del concurso y en lugares apropiados dentro de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente. A partir de la entrega de las actas y expedientes, se tendrá por concluido el concurso.

rtículo 37°
ntro del tercer día útil de publicados los resultados finales, la Comisión Organizadora aprobará los resultados, y se emitirá el Acto Resolutivo correspondiente, con a relación de plazas ganadoras de docentes ordinarios, indicando la categoría, dedicación y modalidad de cada plaza.

Artículo 38°
En el plazo máximo de 07 días de concluido el concurso, la Secretaría General deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, un ejemplar en original de las Resoluciones según corresponda.

Artículo 39°
El concursante ganador de una plaza docente está obligado a presentar os documentos en físico lo que se le solicite. De verificarse la presentación de certificaciones o documentación falsa, éste será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, con el puntaje mínimo exigido, y si no hubiera otro concursante a plaza será declarada desierta.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. Para los casos de concursantes discapacitados se aplicará la legislación correspondiente (Constitución Política del Perú - Artículo 7º.- Derecho a la Salud. Protección al Discapacitecitado[4] y Artículo 48º de la Ley Nº 29973). Debe de acreditar o certificar la discapacidad mediante resolución y/o carnet del CONADIS[5]. Y Los postulantes que hayan realizado servicio militar acuartelado tendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final, conforme al artículo 61º de la Ley 29248[6]; debiendo acreditar con la constancia correspondiente.

SEGUNDA. El o los concursantes que traten de sobornar a los miembros del Comité Calificador, funcionarios o, servidores públicos mediante dádivas, donativos, promesa o ventajas de cualquier clase, para ser aprobado u omitan sus funciones, serán sancionados con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

TERCERA. El o los concursantes que mediante amenaza o violencia obligan a un funcionario o servidor público, docente o miembro del Comité Calificador, para hacer lo que la ley no manda o le impide hacer lo que ella no prohíbe o para impedir o trabar la ejecución de un acto propio de legítimo ejercicio de sus funciones, para ser aprobado en el concurso, serán sancionados con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso a la Universidad Nacional de Frontera, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

CUARTA. Los docentes integrantes del Comité Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad alguna y de no ser cónyuges o parientes de los concursantes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, de acuerdo a Ley, después de tener la relación de concursantes.

QUINTO. Si posterior al proceso de concurso se comprueba que las declaraciones juradas y/o documentos presentados por el docente no corresponden a la verdad, será causal para, de forma inmediata, dejar sin efecto la resolución de nombramiento; debiendo ser denunciado ante las instancias pertinentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente Reglamento o duda razonable, será resuelto por acuerdo del Comité Calificador. Si el Comité Calificador estima conveniente, podrá realizar la entrevista personal simultáneamente con la Clase Magistral.

SEGUNDA: El Comité Calificador adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento, y tiene autonomía, facultades y competencias para resolver las controversias que se presenten durante el desarrollo del concurso.

---

[4] Constitución Política del Estado Peruano
Artículo 7º. - Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

[5] Ley nº 29973 - Ley de personas con discapacidad.
Artículo 48º. Bonificación en los concursos públicos de méritos
48.1 En los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas, independientemente del régimen laboral, la persona con discapacidad que cumple con los requisitos para el cargo y alcanza un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final. Las bases de los concursos consignan la aplicación de este beneficio bajo sanción de nulidad.
48.2 Las entidades públicas realizan ajustes en los procedimientos de selección y evaluación para garantizar la participación de la persona con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás participantes.

[6] Ley 29248, - Ley del Servicio Militar.

TERCERA: El presupuesto que implique el nombramiento de plazas docentes deberá contar con la certificación del crédito presupuestario que brinda la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previo a la convocatoria respectiva autorizada por el Ministerio de Economía y Finanzas y MINEDU.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de ser APROBADO por la Comisión Organizadora de la UNF para el presente concurso.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL VIRTUAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

(Aprobado mediante Resolución Nº 481-2021-UNF/CO)

2021

1. GENERALIDADES

1.1. Entidad convocante

Universidad Nacional de Frontera, con domicilio legal en la calle San Hilarión s/n, Villa Perú-Canadá, Nuevo Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura.

1.2. Finalidad

Las Bases de Concurso Público tienen como objeto establecer los parametros dentro de los alcances que otorga la Constitución Política del Estado, para cubrir las plazas docentes vacantes presupuestadas en la modalidad de NOMBRAMIENTO en categorías y dedicación prescritas en el artículo 80.1 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en concordancia con el respectivo Reglamento de Concurso Públicos de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

1.3. Base legal

a) Constitución Política del Perú.
b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
c) Ley N° 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias
d) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
e) Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
f) Ley N° 29568 – Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
g) Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
h) Ley N° 30294 Ley - Modifica el artículo 1° de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
i) Decreto Supremo N° 012-2004-TR - Dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborables del sector público y privado.
j) Ley N° 29973 - Ley de Personas con Discapacidad.
k) Ley N° 29248. - Ley del Servicio Militar
l) Ley N° 29988 – Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicando en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal
m) Ley N° 30353 – Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
n) Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU – Norma Técnica, disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.
o) Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD - Resolucion de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
p) Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU y 149-2021-MINEDU. Reconformación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
q) Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD - Resolución que aprueba modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconocen la creación de diversos programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.
r) Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF del 29/11/2021 – Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera
s) Resolución N° 045-2019-UNF-CO - Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.
t) Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2020-CO-UNF, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP o CPA Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE vigente a la fecha de ejecución del Concurso de Plazas de Docentes Ordinarios y Docentes

Contratados.

u) Resolución N° 026-2014-CO-UNF - Aprueba la Directiva N° 01-2014-UNF, norma para el trabajo docente UNF.

1.4. Bases, registro de participantes y cronograma del proceso

Los participantes se regirán al **CRONOGRAMA** siguiente:

N°	ETAPA	PLAZOS
1	Remisión de la oferta de puestos públicos al Servicio Nacional de Empleo 1, diez días hábiles antes de la convocatoria	Del 14 al 29 de diciembre de 2021
2	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO: En el portal web de la entidad www.unf.edu.pe en la puerta principal y lugares de acceso público de la sede de la Universidad Nacional de Frontera	Del 14 al 29 de diciembre de 2021
3	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: A través del correo electrónico: concursodocente@unf.edu.pe Inicio: 08:00 horas del 30 de diciembre de 2021. Cierre: 16:45 horas del 04 de enero de 2022	30 de diciembre de 2021 al 04 de enero de 2022.
4	Instalación del jurado calificador.	05 de enero de 2022
5	Calificación de expedientes	Del 5 al 07 de enero de 2022
6	Publicación de concursantes aptos. Los no aptos serán comunicados del porqué de tal calificación.	08 de enero de 2022
7	Presentación de reclamos a etapa calificación de expediente (*)	10 de enero de 2022
8	Absolución de reclamos a etapa calificación de expediente	11 de enero de 2022
9	Sorteo de temas (clase magistral)	11 de enero de 2022
10	Clase magistral y entrevista personal	12, 13 y 14 de enero de 2022
11	Publicación de resultados de clase magistral y entrevista personal	14 de enero de 2022
12	Publicación de resultados finales	17 de enero de 2022
13	Elevación de resultados a Comisión Organizadora	17 de enero de 2022
14	Emisión del Acto Resolutivo que declarará a los ganadores.	19 de enero de 2022
15	Inicio de labores	20 de enero de 2022

(*) Presentación de reclamos: de 08.30 horas a 16.45 horas
A través del correo electrónico. concursodocente@unf.edu.pe

Para poder acceder al presente proceso de concurso público, los concursantes se inscribirán a través del correo electrónico señalado para el presente concurso de la UNF, debiendo adjuntar la documentación que se exige en las presentes Bases y el Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios

1.5. De los concursantes

Los concursantes deberán cumplir con los requisitos prescritos en el artículo 4 (para docentes ordinarios) del Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera.

1.6. Aceptación e interpretación de las Bases

La presentación de propuesta por parte de los concursantes implica la aceptación a las presentes Bases, a las normas legales establecidas en el numeral 1.3 de estas mismas Bases y a las leyes peruanas aplicables.

1.7. Financiamiento

El financiamiento de las plazas de docentes ordinarios será a través de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Plazas de docentes ordinarios por categoría y dedicación	N° de plazas	Remuneración mensual
Principal a tiempo completo	10	S/7,557.32
Asociado a tiempo completo	12	S/4,853.00
Auxiliar a tiempo completo	13	S/3,658.00
TOTAL	**35**	

1.8. De las consultas previas a la publicación de concursantes

Los concursantes podrán formular sus consultas al correo electrónico concursodocente@unf.edu.pe referentes al concurso público durante la etapa de CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria. Las consultas pueden absolverse en el plazo de dos (02) días hábiles desde la presentación, y estas no suspenden ningún plazo, desarrollándose el cronograma del concurso público conforme con lo programado.

1.9. De los requisitos y documentos

Para postular a una plaza, el interesado debe conocer las Bases y organizar un expediente con su hoja de vida documentada, en el que acredite cumplir los requisitos genéricos y específicos exigidos para la plaza a la que postula. Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 de la presente base.

Los documentos serán presentados en copia simple escaneados en un solo ARCHIVO VIRTUAL constituido por dos registros (REGISTRO 1: **Requisitos genéricos** y REGISTRO 2. **Datos generales y grados académicos**. Los concursantes, para la presentación de los requisitos del concurso, adjuntan la carpeta en donde presentan los archivos virtuales, que tendrá el siguiente formato: Apellidos y nombres_Número de Plaza a la que postula (Ejemplo: **GarciaLopezJoseAntonio_Plaza9**).

2. REGISTROS:

2.1. REGISTRO N° 1: DOCUMENTOS GENERALES

a) Ficha de Inscripción. Corresponde al Formato 1: Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante como docente ordinario del concurso público N° 001-2021-UNF, dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNF.

b) Declaraciones juradas, según formato que se podrá descargar del portal web de la entidad www.unf.edu.pe

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 2	Hoja de vida.
2	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental
3	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
4	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria[1].
5	Formato 6	Declaración Jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
6	Formato 7	Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 -Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
7	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
8	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
9	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo.
10	Formato 11	Declaración jurada de labores a TIEMPO COMPLETO.
11	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles

c. Copia simple del DNI

d. Un (1) ejemplar de los sílabos de acuerdo al Formato N° 13, de cada una de las asignaturas indicadas en la plaza a que postula, desarrollado conforme a la sumilla que se presenta en Formato N° 15.

e Constancia de Habilidad Profesional vigente o Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional.

f. Constancia o certificación que acredite el conocimiento en un nivel básico de un idioma (de preferencia inglés) distinto al materno y de computación básica conforme al artículo 4° del Reglamento de Concurso Público de la UNF.

[1] N° 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO
Artículo 16.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
(...)
b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente la cual puede ser ejercida fuera de la jornada de trabajo

2.2. REGISTRO N° 02: DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS

En el archivo virtual, para este registro, se consignarán los datos generales, grados académicos, otros títulos y/o estudios, capacitaciones, entre otra información. Los grados académicos o títulos profesionales necesariamente deben ser expedidos o revalidados por universidades peruanas o reconocidos por la SUNEDU o por el organismo correspondiente. La presentación de los documentos deberá respetar el orden siguiente:

a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos Generales y Grados Elaboración Académicos.
b. Grados académicos y Título Profesional.
c. Participación y actualización académica.
d. Investigaciones.
e. De material de enseñanza.
f. Idiomas extranjeros o nativo.
g. Actividades de Responsabilidad Social.
h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad al Artículo 83° y 84° de la Ley Universitaria.
i. Participación en administración universitaria.
j. Reconocimiento

En cuanto a **la experiencia académica** serán considerados **los semestres académicos trabajados ejercidos en la docencia universitaria** No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.

La experiencia profesional se considera a **partir de la expedición del diploma del título profesional**, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

Por excepción, en concordancia con el artículo 83 de la Ley Universitaria, pueden acceder a las plazas de docente **principal** y docente asociado los profesionales de reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 (quince) años de ejercicio profesional para principal y de diez (10) años de ejercicio profesional para asociado.

Para acreditar **reconocida labor científica**, el concursante a la plaza de docente principal **debe presentar la calificación de investigador RENACYT**: Carlos Monge, y el concursante a la plaza de docente asociado, la calificación de Investigador RENACYT: María Rostworowski.

Para calificar la **trayectoria académica**, el concursante a la **plaza de docente principal debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria como docente nombrado asociado durante cinco (5) años** académicos y el postulante a la **plaza de docente asociado, tres (3) años académicos como docente nombrado auxiliar.**

Cumplidos estos requisitos en reconocida labor científica y trayectoria académica, los postulantes a las plazas de principales y asociados podrán ser evaluados conforme al procedimiento de evaluación y calificación establecido en estas Bases.

Para calificar **la participación en administración universitaria**, el concursante **deberá consignar la información solicitada sobre la institución y tiempo de trabajo en** los cargos desempeñados.

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación de acuerdo al reglamento del concurso comprende los siguientes aspectos:

a) La hoja de vida
b) La clase magistral
c) La entrevista personal

Cada etapa es eliminatoria.

3.1. EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA

El jurado calificador evalúa la hoja de vida de conformidad con los requerimientos y puntaje establecido en el Formato N° 16

El puntaje mínimo que debe obtener un concursante en la evaluación de la hoja de vida para cada categoría, es.

CATEGORÍA A LA QUE POSTULA	PUNTAJE MÍNIMO
Profesor auxiliar	40
Profesor asociado	50
Profesor principal	60

Solo los concursantes que acrediten las condiciones exigidas por las bases del concurso para la plaza a que postulan, y que obtengan en la evaluación de la hoja de vida un puntaje igual o mayor al mínimo indicado, serán declarados aptos y continuarán en la siguiente etapa del concurso.

El jurado calificador publicará la programación de la clase modelo indicando tema a exponer, lugar, fecha y hora de presentación, otorgándosele un plazo no menor de 24 horas para su preparación.

3.2. EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL

La clase magistral permitirá medir la aptitud docente, la misma que será publica y grabada y estará basada en el tema asignado por sorteo de uno de los silabos presentados con una duración de veinte (20) minutos. Al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el jurado calificador, siendo su potestad otorgar el tiempo que considere necesario.

El concursante está obligado a presentar el plan de clase respectivo para la exposición de la misma. La clase magistral se desarrolla de forma virtual y durante su exposición, el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas, con la condición de que hayan sido preparadas por él mismo; debiendo la universidad prestar el apoyo logístico virtual.

La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

a. Exposición de clase y dominio del tema.
b. Utilización de tecnologías de información y comunicación.
c. Presentación y desenvolvimiento.
d. Plan de clase.

Aquel concursante que obtuviera menos de ocho (08) puntos en la evaluación de la clase magistral, será eliminado automáticamente del concurso.

3.3. ENTREVISTA PERSONAL

La etapa de la entrevista personal también será pública y grabada, y permitirá al jurado calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general, así como aspectos psicológicos del concursante. Se aplicará como calificativo máximo **cinco (05) puntos** y mínimo **dos (02)**.

Cada etapa de evaluación es excluyente y eliminatoria; sin perjuicio, que a criterio del Jurado Calificador pueda disponerse la realización de la evaluación de clase magistral y la entrevista personal en un solo acto.

La universidad deberá facilitar el apoyo técnico al Jurado Calificador para la grabación de las Clases Magistrales y Entrevista Personal como parte del legajo que se remitirá a la Comisión Organizadora.

4. FACTORES DE EVALUACION

El jurado calificador estará integrado por docentes de preferencia externos a la Universidad Nacional de Frontera, en áreas relacionadas a las especialidades de los programas académicos ofertados en el presente concurso por esta casa superior de estudios.

Puntaje total = hoja de vida + clase magistral + entrevista personal

El jurado calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza ordinaria en la categoría de:

a) **Profesor auxiliar** : 50 puntos (cincuenta puntos)

b) **Profesor asociado** . 60 puntos (sesenta puntos)

c) **Profesor principal** : 70 puntos (setenta puntos)

4.1. Para declarar ganador a un concursante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el artículo 4 del Reglamento del Concurso Público de Plazas Docentes, requisitos básicos para docentes ordinarios, aplicable al presente concurso.

4.2. Para obtener el resultado final, el Jurado calificador deberá utilizar el formato siguiente:

FORMATO N° 16 PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR

A. ASPECTO EXTERNO: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas:
Carrera Profesional	
Categoría académica:	**Principal ( )** **Asociado ( )** **Auxiliar ( )**
Régimen de dedicación:	TC ( )

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECIFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	FINAL
1	**Grados académicos (se calificará el grado más alto)**				
	Posdoctorado	22	22.0		
	Doctor	20			
	Maestro	17			
2	**Participación y actualización académica**				
	2.1. Participación como asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años	Sumativo	09.0		
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.2 Cursos de capacitación con oscilaje (0.6 puntos c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.3 Capacitaciones de menos de cuarenta horas (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto				
	2.1.4 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.5 Capacitaciones de más de cien horas (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto				
	2.1.6 Participación en congresos o encuentros de investigación y similares internacionales (0.5 punto c/u, nacionales (0.2 punto c/u), máx. 1.0 ptos				
	2.1.7 Diplomados o especializaciones en los últimos 10 años (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.8 Estudios de posgrado sin graduación (1 pto por semestre), máx. 2.0 ptos.				
	2.2 Participación como organizador en los últimos 5 años	Sumativo	2.0		
	2.2.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, cursos talleres, conferencias, simposios, ferias, concursos y otros eventos académicos internacionales (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.2.2 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, conferencias, simposios y otros eventos académicos nacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto				
	2.3 Participación como ponente o expositor en los últimos 5 años	Sumativo	5.0		
	2.3.1 Ponente en congresos o encuentros internacionales dado en el país o en el exterior (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto				
	2.3.2 Ponente en congresos o encuentros nacionales (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto				
	2.3.3 Ponente en seminario, curso taller, conferencias y otros de carácter local (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto				
	2.4 Obtención de otros títulos o grados académicos				
	2.4.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad que postula (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos	Sumativo	2.0		
3	**Publicaciones, patentes e investigaciones**				
	3.1 Libros afines al área que postula u otras académicas, publicados en editorial reconocida y con depósito de Ley, antigüedad no mayor a 10 años (2.0 puntos c/u), máx. 4.0 ptos.	Sumativo	10.0		
	3.2 Patentes o registros de autor presentados en Indecopi (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos				
	3.3 Artículos de investigación o capítulos de libro relacionados al área que postula, publicados en revistas especializadas, con una antigüedad no mayor a 7 años (0.5 puntos c/u), máx. 1 pto.				
	3.4 Artículos de investigación publicados en revistas científicas indizadas con una antigüedad no mayor a 7 años (1.0 punto c/u), máx. 3.0 ptos				

4	**Materiales de enseñanza en los últimos 5 años**				
	4.1 Textos universitarios validados por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	5.0		
	4.2 Separatas, módulos para enseñanza validados por la entidad universitaria (0.2 punto c/u), máx 1.0 pto.				
	4.3 Guías de laboratorios, guías de prácticas, validados por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos				
5	**Idiomas extranjeros o nativo:**				
	5.1 nivel avanzado (1.0 punto c/u), máx. 1.5 ptos	Sumativo Máximo	1.5		
	5.2 nivel intermedio (1.0 punto c/u), max 1.0 ptos.				
	5.3 nivel básico (0.5 punto c/u), máx. 0.5 ptos.				
6	**Actividades de responsabilidad social en los últimos 5 años**				
	6.1 Por cada actividad de proyección social o extensión universitaria (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto	Sumativo	2.0		
	6.2. Resoluciones de reconocimiento académico y felicitación otorgadas por entidades públicas (1 punto por cada resolución), máx. 1.0 pto.				
6	**Experiencia académica y profesional**	Sumativo	10.0		
	6.1 Experiencia académica universitaria (0.5 punto por semestre académico), max 5.0 ptos				
	6.2 Experiencia profesional no universitaria por año (1.0 punto por año), máx. 3.0 ptos.				
	6.3 Docencia UNF (0.5 punto por cada semestre acumulado), máx 1 pto				
	6.4 Docencia en la plaza en la que postula (0.5 punto por cada semestre), máx. 1 pto.				
7	Participación en Administración Universitaria	Sumativo	3.5		
	7.1 Rector o presidente de comisión organizadora, vicerrector o vicepresidente de comisión organizadora, decano (2.0 puntos por año), máx. 2.0 ptos.				
	7.2 Coordinador de Facultad, directores Académicos, jefes de Área o de Unidad (1.0 puntos por año), máx 1.0 ptos				
	7.3 Participación en comisiones universitarias temporales o permanentes (0.5 punto c/u), máx 0.5 punto				
8	Reconocimiento	Sumativo	3.0		
	8.1 Investigador en ciencia y tecnología del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, registro vigente (2.0 puntos),				
	8.2 Reconocimiento y felicitación por labores y participación universitaria (1.0 punto c/u), max 1.0 pto				
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**75.00**		

B. ASPECTO INTERNO:

ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL								
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECIFICO				PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACION	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1	CLASE MAGISTRAL							
	1.1 Exposición de clase y dominio del tema	0.50	2.00	3.5	5.00	20		
	1.2 Uso de medios tecnológicos para el desarrollo de las TICs.	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.3 Presentación y desenvolvimiento	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.4 Plan de clase	0.50	2.00	3.5	5.00			
2	ENTREVISTA PERSONAL							
	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	0.50	1.0	2.0	2.50	5		
	2.2. Cultura general	0.50	1.0	2.0	2.50			
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO					25		

5. RESULTADO FINAL

5.1. El Comité Calificador agrupará a los concursantes por especialidad y consolida las calificaciones obtenidas, formula el cuadro de méritos respectivo de acuerdo al numeral 4 de la presente base, y obtendrá el resultado final por cada concursante.

Para ello se tendrá que tomar en cuenta los puntajes finales mínimos exigidos para cada categoría:

CATEGORIA DOCENTE	PUNTOS
Profesor auxiliar	50
Profesor asociado	60
Profesor principal	70

5.2. El concursante que presente documentos fraudulentos o adulterados o que realice actos que atenten contra las disposiciones del concurso, jurado calificador o actos similares, será descalificado o anulada su participación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

5.3. La documentación que presente el concursante u omita hacerlo, así como el llenado y firmas de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad, toda vez que la presentación es en UNA CARPETA VIRTUAL y el personal que recibe los expedientes no está facultado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo el Comité Calificador que, en la respectiva etapa, evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para la continuar con el concurso.

5.4. Los concursantes podrán presentar reclamos sobre sus propias evaluaciones, únicamente en la fecha y dentro del horario previsto para ello según el cronograma (presentación de reclamos) mediante documento dirigido al presidente del Comité Calificador, quien resolverá en el plazo establecido en el cronograma del concurso y notificará al correo electrónico que en su hoja de vida haya indicado el postulante.

5.5. Terminado el acto de absolución de reclamos (en la segunda etapa), el secretario del Comité Calificador hará entrega de los resultados del proceso al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad para su publicación en el lugar y fecha previstos en el cronograma del concurso. La publicación incluirá la calificación obtenida y el cuadro de méritos correspondiente con la declaración de ganadores y asignación de la plaza respectiva de acuerdo con la convocatoria.

5.6. Después de adoptado el acuerdo por la Comisión Organizadora, se expide la resolución de aprobación de los resultados finales del concurso, indicando los docentes que resulten ganadores de las plazas y sean requeridos durante el desarrollo del periodo lectivo correspondiente y con este acto se concluye el concurso público.

5.7. En el plazo máximo de quince (15) días hábiles de concluido el concurso, el presidente de la Comisión Organizadora a través de la Oficina de Secretaría General, deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, a SUNEDU y a SERVIR, copia de la Resolución que apruebe los resultados finales del concurso.

5.8. Las asignaturas publicadas en el presente concurso serán solo para efectos de evaluaciones. Es decir, los concursantes ganadores de la plaza se someterán a la designación de asignaturas y cantidad de horas lectivas respectivas, establecidas en la Ley Universitaria, normas internas, políticas de la Institución, normatividad presupuestaria y el departamento académico al que pertenecerán; de acuerdo a la necesidad institucional.

5.9. Los concursantes ganadores de una plaza docente están obligados a presentar la Constancia de Habilitación Profesional y los originales de los documentos que se les solicite. De verificarse la presentación de certificados o documentos falsos, este será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponder y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, si es que alcanzó el puntaje mínimo requerido, y si no hubiera otro concursante la plaza será declarada desierta.

5.10. Los docentes ganadores quedan notificados a través del acto resolutivo que aprueba los resultados finales y declara ganador de la plaza. De no presentarse en ese plazo previsto en el cronograma, se procederá a convocar al siguiente postulante, en el orden de mérito, siempre y cuando haya aprobado el puntaje final mínimo requerido.

5.11. El jurado calificador del concurso público es autónomo se encuentra facultado para decidir y resolver sobre aquellos aspectos que se presenten durante el concurso y que no hayan sido regulados.

FORMATOS AUTORIZADOS

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante.
2	Formato 2	Datos generales y grados académicos (hoja de vida).
3	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental.
4	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
5	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria[3].
6	Formato 6	Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
7	Formato 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 -Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
8	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
9	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
10	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo.
11	**Formato 11**	**Declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado.**
12	**Formato 12**	**Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de diez (10) días hábiles.**
13	**Formato 13**	**Sílabos para ser desarrollado por el concursante, según sumilla de las asignaturas del formato 15.**
14	**Formato 14**	**Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.**
15	Formato 15	Sumilla de las asignaturas.
16	Formato 16	Formato de evaluación.

[3] LEY N° 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO
Artículo 16.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
(...)
b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.

Formato N° 1	**Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante de docentes**

Sullana, ... del 20...

PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA
Universidad Nacional de Frontera
- UNF Sullana

Referencia: CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES

Señor presidente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de las Bases Administrativas, solicito a usted acceder a registrarme en la condición de concursante, con la finalidad de participar en el proceso de Concurso Público de Docentes de la referencia, para lo cual consigno los siguientes datos:

Apellidos y nombres: .....

Plaza docente: .....

Facultad: .....

E-mail: .....**N° celular:** .....

Plaza docente ordinario:

Categoría académica: Principal TC ☐ Asociado TC ☐ AuxiliarTC ☐

Asimismo, hago llegar adjunto conforme lo establece el numeral 2.1 y 2.2 de las Bases según la referencia, la siguiente carpeta virtual.

Sin otro particular.

Atentamente,

Formato N° 02	**Hoja de vida del participante**

Referencia : CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF

Yo, ... con DNI N°..... con domicilio legal en. ....., en relación con la convocatoria de la referencia, presento mi curriculo vitae u hoja de vida, de acuerdo al siguiente detalle.

I. DATOS PERSONALES

Apellido paterno:	
Apellido materno.	
Nombres:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento: Dpto., Prov., distrito.	
Documento Nacional de Identidad:	
RUC:	
Estado civil:	
Dirección (Av., calle, N° Dpto.):	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Colegio profesional:	
Número de cuenta Banco de la Nación.	
Código de cuenta interbancario (CCI):	
AFP/ONP:	
Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad	SÍ _____ NO _____
Licenciado de las Fuerzas Armadas.	SÍ _____ NO _____

Nota: Adjuntar copia del DNI y copia de la constancia RUN (SUNAT), Documento de inscripción en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad (de corresponder) y documento oficial que acredita condición de licenciado (de corresponder)

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO MES Y AÑO	UNIVERSIDAD	CIUDAD PAÍS	NUMERO DE FOLIO
POSDOCTORADO					
GRADO DE DOCTOR					
GRADO DE MAESTRÍA					

TÍTULO PROFESIONAL					
GRADO DE BACHILLER					

Nota: dejar en blanco para aquellos que no aplique.

III. PARTICIPACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA:

N°	PARTICIPACIÓN	TEMA	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
....					

(Acreditado con copias de constancias o certificados de capacitación). (Puede insertar más filas si así lo requiere).

IV. PUBLICACIONES, PATENTES E INVESTIGACIONES:

N°	TÍTULO	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°			
2°			
3°			
4°			
....			

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

V. IDIOMA EXTRANJERO:

N°	IDIOMA	NIVEL HABLADO	NIVEL ESCRITO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°		BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )	BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )		
2°		BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )	BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )		

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VI. **MATERIALES DE ENSEÑANZA EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS:**

N°	TÍTULO	OBJETIVO	COMPETENCIAS	DURACIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
....					

[Acreditado con copia de constancias y certificados).

VII. **ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS**

Nº	TÍTULO	OBJETIVO	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
.....					

(Acreditado con copia de constancias y certificados)

VIII. **EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL:**

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES Y AÑO)	FECHA DE CULMINACION (MES Y AÑO)	TIEMPO EN EL CCARGO	NÚMERO DE FOLIO
1°						
2°						
....						
....	EXPERIENCIA ACADEMICA					
....	EXPERIENCIA PROFESIONAL					

(Acreditado con copias de constancias u otros de experiencia laboral).(Puede insertar más filas si así lo requiere).

IX. **PARTICIPACIÓN EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA:**

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO Y FIN (MES / AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	NÚMERO DE FOLIO
1°						
2°						
....						

X. RECONOCIMIENTOS:

Nº	INSTITUCIÓN	FECHA	NÚMERO DE FOLIO
1°			
2°			
....			

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta y en caso necesario autorizo su investigación.

Firma:.....

Nombres y apellidos: .....

DNI N° .....

Fecha: .....

Huella digital

Formato N° 3	**Declaración jurada de buena salud física y mental**

Yo, ..., de nacionalidad .....

Identificado(a) con DNI N° ....., de profesión .....

con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

GOZAR DE BUENA SALUD FISICA Y MENTAL, conforme estipulan las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LAUNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

En fe de lo cual firmo la presente a los _____ días del mes de.....del año 202.....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Nota.- En caso de ser ganador de plaza docente, me comprometo a presentar el certificado médico respectivo

Formato N° 4	**Declaración jurada de no poseer antecedentes judiciales o penales**

Yo, ... de nacionalidad .....

Identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....

con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES NI PENALES, conforme lo estipulan las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZASNOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año 202.....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Nota.- En caso de ser declarado ganador del concurso me comprometo a presentar el certificado de antecedentes judiciales y penales.

Formato N° 05	**Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria**

Yo, ... de nacionalidad .....

Identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....

con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO ENCONTRARME EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI HORARIA, en cuanto se refiere a cargos, actividades, relación laboral alguna, que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso.

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021 UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 6	**Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

a) NO TENER VIGENTE SANCION ADMINISTRATIVA.

b) NO HABER SIDO CONDENADO, CON SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DE TERRORISMO, POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL Y DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 29988.

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 7	**Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según la Ley N°30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.**

Yo, ... de nacionalidad ....., identificado(a) con DNI N° ..... de profesión ....., con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

SÍ **NO**

		TENGO DEUDAS POR CONCEPTO DE REPARACIONES CIVILES

En virtud a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 30353, que establece: **"Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta".**

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 ....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las bases y reglamento del concurso

Yo..... de nacionalidad.....

identificado(a) con DNI N°..... de profesión.....

con domicilio real en.....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Tener pleno CONOCIMIENTO Y ACEPTAR LAS BASES Y EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001 – 2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año 202 ....

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 9	**Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM**

Yo, ... de nacionalidad .....

Identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....

con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el **Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)** creado por Ley N° 28965.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 ..

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 10	**Declaración Jurada de nepotismo** a) Ley 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - (DS N° 034-2005-PC-NEPOTISMO) b) Ley N° 30294: Ley que modifica el artículo 1 de la Ley 26771.

Yo, ... de nacionalidad .....

identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....

con domicilio real en .....

en cumplimiento de: REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

En aplicación de la ley 26771 y sus modificatorias, que

(marcar con un aspa "X", según corresponda):

☐ Cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, DE NOMBRE(S):

.....

.....

Quien (es) laboran en la Universidad Nacional de Frontera, con el(los) cargo(s) y en la(s) dependencia(s):

.....

.....

.....

☐ No cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que laboren en la Universidad Nacional de Frontera.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año 202 ...

.....
Firma del concursante
Nombre.
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 11	**Declaración jurada de labores a tiempo completo (*)**

Yo, ... de nacionalidad .....
Identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

.

DECLARO BAJO JURAMENTO

☐ A la fecha, **no encuentro laborando al servicio del Estado**, en otra entidad distinta a la Universidad Nacional de Frontera, para tal efecto consigno los datos siguientes:

(Consignar la entidad del Estado donde labora, modalidad, régimen laboral y desde qué fecha presta sus servicios).

Entidad : .....

Modalidad : .....

Régimen laboral: .....

Fecha de inicio de labores: .....

☐ **No laboro** en ninguna otra entidad del Estado:

En caso de laborar en otra entidad, y de resultar ganador en alguna de las plazas, me comprometo de acuerdo a ley a renunciar a la otra entidad o entidades donde tenga la condición de docente a tiempo completo

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

(*) La declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado corresponde a una etapa posterior al concurso, pero antes de la emisión de la Resolución de Nombramiento

Formato N° 12	**Declaración Jurada - Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles.**

DECLARACIÓN JURADA

Yo..... de nacionalidad.....

Identificado(a) con DNI N°..... de profesión.....

con domicilio real en.....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

En caso de resultar ganador del concurso, presentaré dentro del plazo de diez (10) días hábiles los siguientes documentos:

- Certificado de salud física visado por la EsSalud o Ministerio de Salud
- Certificado de salud mental visado por EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes penales.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 13	Sílabo para ser desarrollado por el concursante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

FACULTAD DE _____

SÍLABO

I. DATOS GENERALES (*).

1.1 Nombre de la asignatura :
1.2 Código del curso :
1.3 Ciclo de estudios :
1.4 Créditos :
1.5 Total de horas por semestre :
1.6 Número de horas semanales
Horas de teoría :
Horas de prácticas :
1.7 Semestre académico :
1.8 Docente responsable :
Correo electrónico :

[*] De no tener información en los datos generales, completar con información referencial

II. COMPETENCIA GENERAL

III. SUMILLA

IV. FUNDAMENTACIÓN

V. PROGRAMACION DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Unidad didáctica N° 01				
Denominación:				
Duración:				
Competencia específica:				
Semanas	Actividad de aprendizaje (sesiones)	Contenidos de aprendizaje		
		Conceptual	Procedimental	Actitudinal
1				
2				
3				
4				
5				

Nota: se debe programar 16 semanas.

VI. PROYECTOS

6.1 Investigación formativa a desarrollar

Título de la investigación	Problema	Objetivos

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

VIII. MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS

IX. EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

9.1. Criterios y requisitos de evaluación:
9.2 Procedimientos de evaluación:

Evaluaciones y calificaciones	Peso
• Examen parcial	25 %
• Examen final	25 %
• Proyectos de investigación formativa y tareas académicas - Proyectos de investigación formativa 12.5 % - Tareas académicas 12.5 %	25 %
• Prácticas calificadas	25 %

X. ASESORÍA ACADÉMICA

Lugar	Aula** - Facultad de:			
HORARIOS				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

(**) De no tener datos de aula completar con información referencial.

XI. BIBLIOGRAFÍA Y LINKOGRAFÍA

Se debe incluir 5 textos obligatorios con una antigüedad no más de cinco años como máximo.

Firma del docente del curso

Lugar y fecha

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL VIRTUAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Formato N° 14	Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.

PLAZA	N° DE VACANTES	CATEGORIA	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	CARRERA PROFESIONAL	PERFIL PROFESIONAL
1	1	Principal	Tiempo completo	Introducción a la Ingeniería Forestal	Ingeniería Forestal	Título profesional: Ingeniero Forestal o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Agrónomo o Agrónomo Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional
2	1	Auxiliar	Tiempo completo	Cálculo Diferencial Cálculo Integral	Ingeniería Forestal	Título Profesional de Licenciado en Matemática o Física o Estadístico o Ingeniero Estadístico o afines Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	1	Auxiliar	Tiempo completo	Metodología del Aprendizaje Realidad Social Peruana	Ingeniería Forestal	Título profesional: Licenciado en Educación o Licenciado en Pedagogía y Humanidades o Filosofía o Sociólogo o Antropólogo o afines Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	1	Principal	Tiempo completo	Introducción a la Ingeniería Ambiental	Ingeniería Ambiental	Título profesional: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Químico Ambiental o Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Ambiental y Forestal o Ingeniero Forestal y Ambiental o afines Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
5	1	Auxiliar	Tiempo completo	Matemática Básica Cálculo Diferencial	Ingeniería Ambiental	Título profesional: Título Profesional de Licenciado en Matemática o Física o Estadístico o Ingeniero Estadístico o afines Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

6	1	Auxiliar	Tiempo completo	Metodología del Aprendizaje Redacción Académica	Ingeniería Ambiental	Título profesional: Licenciado en Educación o Licenciado en Pedagogía y Humanidades o Filosofía o Sociología o Antropólogo o afines. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
7	1	Principal	Tiempo completo	Econometría II	Ingeniería Económica	Título profesional: ingeniero Economista o Economista Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional
8	1	Asociado	Tiempo completo	Análisis Económico I Análisis Económico II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista o Administrador de Empresas o Contador o Administrador de Negocios Internacionales. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
9	1	Asociado	Tiempo completo	Proyectos de Inversión I Proyectos de Inversión II	Ingeniería Económica	Título profesional: ingeniero Economista o Economista o Administrador de Empresas o Licenciado en Ciencias Administrativas o Contador o Administrador de Negocios Internacionales o afines Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

10	*	Asociado	Tiempo completo	Finanzas de la Empresa I Finanzas de la Empresa II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista o Administrador de Empresas o Contador o Administrador de Negocios Internacionales o afines Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
11	1	Asociado	Tiempo completo	Análisis de Estados Financieros Costos y Presupuestos	Ingeniería Económica	Título profesional Ingeniero Economista, Economista o Contador o Administrador de Empresas o Administrador de Negocios Internacionales. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
12	1	Auxiliar	Tiempo completo	Procesos Tecnológicos I Procesos Tecnológicos II	Ingeniería Económica	Título profesional Ingeniero Economista, Economista o Contador o Administrador de Empresas o Administrador de Negocios Internacionales. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
13	1	Auxiliar	Tiempo completo	Realidad Socioeconómica de la Región Piura Historia Económica del Perú	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista o Historiador o Licenciado en Educación con mención en Historia o Ciencias Sociales Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

14	1	Principal	Tiempo completo	Introducción a la Ingeniería en Biotecnología Biología Celular y Molecular.	Biotecnología	Título profesional de Ingeniero en Biotecnología o Bioingeniería o Biotecnología o Biólogo o Microbiólogo Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional
15	1	Auxiliar	Tiempo completo	Biología General Producción Agrícola y Pecuaria	Biotecnología	Título profesional Ingeniero en biotecnología o biotecnólogo o biólogo. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
16	1	Principal	Tiempo completo	Ingeniería de Procesos Alimentarios II Refrigeración y congelación de Alimentos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial o Industrias Alimentarias. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
17	1	Principal	Tiempo completo	Metodología de Investigación Científica Tesis	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional, Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial o, Ingeniero Industrial, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Sistemas o Ciencias de la Computación Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
18	1	Asociado	Tiempo completo	Mantenimiento de Plantas Gestión Ambiental en la Industria de Alimentos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional, Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial o Industrias Alimentarias o afines. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

19	1	Asociado	Tiempo completo	Tecnología de Alimentos II Manejo de Poscosecha	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o afines. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
20	1	Asociado	Tiempo completo	Fisicoquímica de los Alimentos Química Analítica e Instrumental	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias, Ingeniero Alimentario o Ingeniero Químico Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
21	1	Asociado	Tiempo completo	Agro negocios y Mercadotecnia. Diseño de Plantas Agroindustriales	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional. Ingeniero de Industrias Alimentarias, Ingeniero Alimentario, Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
22	1	Principal	Tiempo completo	Tesis II	Administración Hotelera y de Turismo	Título profesional: Licenciado en Turismo, Licenciado en Turismo y Administración, Licenciado en Administración, Administración en Turismo y Hotelería o Licenciado en Educación, Licenciado en Sociología, Licenciado en Ciencias Administrativas, Licenciado en Antropología, Licenciado en Psicología o Licenciado en Pedagogía y Humanidades y/o Ciencias Sociales y áreas afines de las ciencias sociales y humanidades Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional
23	1	Principal	Tiempo completo	Gestión de Restaurantes	Administración Hotelera y de Turismo	Título profesional. Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo, Licenciado en Administración de Negocios Internacionales, Licenciado en Administración Licenciado en Administración de Servicios Turísticos o Licenciado en Ciencias Administrativas. Licenciado en Gastronomía y Gestión de Restaurantes. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

24	1	Principal	Tiempo completo	Gestión Hotelera II	Administración Hotelera y de Turismo	Título profesional: Licenciado en Administración, en Turismo y Administración, Licenciado en Administración de Negocios Hoteleros y Turísticos o Licenciado en Administración y Finanzas. Licenciado en Administración Turística o Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo y Licenciatura en Gastronomía y Gestión Culinaria. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional
26	1	Principal	Tiempo completo	Medioambiente y Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo, Licenciado en Antropología o Sociología, Licenciado en Educación Secundaria con Especialidad Historia y Ciencias Sociales. Licenciado en Pedagogía y Humanidades y/o Ciencias Sociales o Licenciado en Geografía y Medio Ambiente Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
25	1	Asociado	Tiempo completo	Marketing del Turismo Turismo Social	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo, Licenciado en Administración y Turismo o Licenciado en Administración de Empresas. Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería. Licenciatura en Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía o Carreras afines al Marketing. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
27	1	Asociado	Tiempo completo	Tesis I Metodología de la Investigación	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración de Servicios Turísticos, Licenciado en Turismo y Negocio o Licenciado en Gestión con mención en Gestión de Empresas, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería, Licenciado en Antropología. Licenciado en Psicología. Licenciado en Pedagogía y Humanidades y/o Ciencias Sociales o áreas afines de las ciencias sociales y humanidades Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional

28	1	Asociado	Tiempo completo	Diseño deCircuitos Turísticos Gestión de Destinos	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y Turismo. Licenciado en Administración de Turismo, Licenciado en Administración, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería. Licenciado en Turismo, Hotelería y Gastronomía. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
29	1	Asociado	Tiempo completo	Servicio de Alimentos y Bebidas Cocina Básica	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y Turismo, Licenciado en Administración, Licenciado en Turismo. Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería. Licenciado en Turismo, Hotelería y Gastronomía. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
30	1	Auxiliar	Tiempo completo	Técnica de Comunicación Oral y Escrita Metodología del Aprendizaje	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional. Licenciado en Educación Especialidad Lengua y Literatura. Licenciado en Literatura y Lingüística, Licenciado en Ciencias Sociales y Humanidades o Psicología o Filosofía Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
31	1	Auxiliar	Tiempo completo	Inglés II Inglés IV	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Educación con especialidad en Idiomas Extranjeros y Licenciado en Educación con especialidad en Inglés. Licenciado en Educación Secundaria Mención: Idiomas: Inglés-Alemán. Licenciada en Idiomas e Interpretación. Licenciado en Traducción e Interpretación. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional
32	1	Auxiliar	Tiempo completo	Psicología Deontología	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional. Licenciado en Psicología Organizacional. Licenciado en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales. Licenciado en Psicología, Licenciado en Psicología del Consumidor. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

33	1	Auxiliar	Tiempo completo	Gestión Hotelera I Gestión del Talento Humano	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Turismo, Licenciado en Ciencias Administrativas y Licenciado en Administración y Marketing, Licenciado en Turismo, Hotelería y Gastronomía Licenciado en Gestión de Empresas o Licenciado en Gestión de Proyectos. Licenciado en Psicología, con especialidad en Psicología organizacional. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
34	1	Auxiliar	Tiempo completo	Gestión de la Calidad Turística Comportamiento Organizacional	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Turismo, Licenciada en Ciencias Administrativas, Licenciado en Administracion y Marketing, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado en Administración Turística. Licenciado en Psicología, con especialidad en Psicología organizacional. Licenciado en Comunicación Organizacional. Licenciado en Comunicación e Imagen empresarial Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional
35	1	Auxiliar	Tiempo completo	Historia y Patrimonio Cultural del Perú Sociología	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Sociología, Licenciado en Educación con especialidad en Historia y Geografía. Licenciada en Turismo, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado en Administración. Licenciado en Ciencias Políticas. Licenciado en Arqueología. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Formato N° 15	Sumilla de asignaturas

N°	ASIGNATURA	SUMILLAS
1	Introducción a la Ingeniería Forestal	El curso pertenece al área curricular de Conservación de la Biodiversidad, es de tipo general y naturaleza teorico-práctico. El propósito de la asignatura busca desarrollar competencias metodológicas y científicas relacionadas a las ciencias forestales. La Ingeniería Forestal está inserta en un marco de formación integrada de la tierra, agua y aire debido a que los bosques ofrecen y garantizan el suministro de agua para consumo humano a través del manejo adecuado de las cuencas hídricas, las cuales acogen a innumerables especies de flora y fauna. El curso está enfocado en los bosques de Perú, los retos y oportunidades; la estructura organica y organizativa de la universidad; marco conceptual de la ingeniería Forestal y las perspectivas de la educación forestal en un marco mundial, regional y nacional
2	Cálculo Diferencial	Es un curso que pertenece al área de Formación de Ciencias Básicas, es de tipo general y de naturaleza teórico-práctico. Está orientada a proporcionar al estudiante una sólida formación de los elementos del Cálculo Diferencial y dimentar las bases para la comprensión analítica de conceptos básicos como: La geometría cartesiana, conicas y el comportamiento de funciones; desigualdades e intervalos; Límites y continuidad; y derivada, su aplicación practica en situaciones cotidianas de la naturaleza, que más adelante utilizará el estudiante como herramienta analítica de modelamiento y solución en su quehacer profesional. Asimismo, el desarrollo del contenido se espera que el estudiante despliegue el sentido lógico y crítico de razonamiento, propio de las matemáticas, que le permitirá estructurar su pensamiento bajo el paradigma del método científico de las ciencias experimentales.
3	Cálculo Integral	Es un curso que pertenece al área de Formación en Ciencias Básicas, y de naturaleza teórico práctico, y esta orientado a que los futuros profesionales, comprendan que necesita como complemento a los conocimientos adquiridos en matemáticas operativas y calculo diferencial conceptos de calculo integral para dar soluciones propias a problemas de áreas, volúmenes, y resolver interrogantes relacionados con conceptos físicos como calor, trabajo, presiones, energía, entre otros. La integral, la derivada parcial y las ecuaciones diferenciales, se constituyen así en la herramienta que le permitirá al alumno darle una explicación científica a la solución de las posibles dificultades que encontrará en el transcurso de su quehacer profesional. Además de ayudar a formar la estructura lógico-matemática de los estudiantes.
4	Metodología del Aprendizaje	El curso de Metodología del Aprendizaje pertenece al área curricular de Formación en Investigación y es de naturaleza teórico-práctico. Tiene por finalidad que el estudiante desarrolle habilidades para gestionar su propio aprendizaje y efectuar un trabajo universitario eficaz aplicando técnicas de trabajo universitario y haciendo un uso racional de su tiempo y de las herramientas disponibles. Comprende el desarrollo de Métodos de estudio (Focus group, debate, ensayo, trabajo en equipo, Phillips 66); técnicas de lectura (Análisis de Texto; Identificación de ideas principales y secundarias, contexto del tema); instrumentos de planificación del trabajo universitario (análisis del silabo, distribución de tiempo, disciplina y compromiso, 5s); y, herramientas tecnológicas aplicadas al trabajo universitario
5	Realidad Social Peruana	El curso de Realidad Social Peruana pertenece al área curricular de Formación Humanística, Social y Cultural, es de tipo general y de naturaleza teórico-práctico. El curso busca desarrollar en el estudiante las habilidades y conocimientos para comprender la realidad social del país con especial énfasis en la realidad regional y las implicaciones de esta en el desarrollo de la industria turística. Entre los contenidos principales tenemos: Elementos esenciales de la realidad social peruana; principales problemas sociales, económicos y políticos y los conflictos más vigentes; relación de los elementos sociales en la solución de problemas más significativos; análisis de los principales problemas sociales, económicos y políticos en la región Piura.
6	Introducción a la Ingeniería Ambiental	El curso corresponde al área de estudios generales y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas relativos a Agua: calidad, usos, fuentes de contaminación, tipos de tratamientos. Aire: composición, fuentes y efectos de la contaminación. Suelo: propiedades, degradación del suelo, fuentes y control de la contaminación. Problemas ambientales globales: efecto invernadero, cambio climático, entre otros. A través del curso se proporciona a los alumnos una vision general de los problemas ambientales actuales y el papel del ingeniero ambiental en este contexto, su rol y competencias.
7	Matematica Básica	El curso corresponde al área de estudios generales y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas de ecuaciones e inecuaciones en general, matrices, sistemas de ecuaciones lineales, relaciones en R2 y geometría analítica (la recta y las cónicas). A través del curso el alumno resuelve problemas aplicativos e interpreta los resultados.

8	Cálculo Diferencial	El curso corresponde al área de estudios específico y es de carácter teórico - práctico. comprende los temas de números reales, relaciones y funciones. límites y continuidad, la derivada, diferenciales, aplicaciones de la derivada. A través del curso el alumno conoce y comprende la generación de nuevas fórmulas aplicadas a los problemas de optimización.
9	Metodología del Aprendizaje	El curso de Metodología para el Aprendizaje pertenece al área de estudios generales y es de naturaleza teórico-práctico. Tiene por finalidad que el estudiante desarrolle habilidades para gestionar su propio aprendizaje y efectuar un trabajo universitario eficaz aplicando técnicas de trabajo universitario y haciendo un uso racional de su tiempo y de las herramientas disponibles. Comprende el desarrollo de Métodos de estudio (Focus group, debate, ensayo, trabajo en equipo, Phillips 66); técnicas de lectura (Análisis de Texto: identificación de ideas principales y secundarias, contenido del tema); instrumentos de planificación del trabajo universitario (análisis del silabo, distribución de tiempo, disciplina y compromiso. Set), y, herramientas tecnológicas aplicadas al trabajo universitario.
10	Redacción Académica	El curso de Redacción Académica pertenece al área de estudios generales y es de naturaleza teórico-practica. Se busca que el estudiante adquiera el lenguaje de su disciplina a través de la producción de textos y la lectura de textos fundamentales en la disciplina, desarrollando la capacidad de la redacción de informes y artículos sobre los productos de investigación que genere. En este curso se abordan temas como el texto académico (tipos y características); técnicas y recursos para la redacción académica, normas de estilo, citas y referencias; géneros discursivos del ámbito académico, el ensayo, la monografía, la tesina; redacción de textos explicativos y argumentativos, estructura del trabajo académico, y, el contenido temático bases de la redacción académica (uso de los verbos infinitivos el epígrafe, prólogo, la introducción cuerpo principal, análisis del objeto de estudio, y de la pregunta de investigación, la síntesis y redacción de conclusiones).
11	Econometría II	El curso de Redacción Académica pertenece al área de estudios generales y es de naturaleza teórico-practica. Se busca que el estudiante adquiera el lenguaje de su disciplina a través de la producción de textos y la lectura de textos fundamentales en la disciplina desarrollando la capacidad de la redacción de informes y artículos sobre los productos de investigación que genere. En este curso se abordan temas como el texto académico (tipos y características); técnicas y recursos para la redacción académica, normas de estilo, citas y referencias; géneros discursivos del ámbito académico; el ensayo, la monografía, la tesina; redacción de textos explicativos y argumentativos, estructura del trabajo académico; y, el contenido temático bases de la redacción académica (uso de los verbos infinitivos el epígrafe, prólogo, la introducción cuerpo principal, análisis del objeto de estudio, y de la pregunta de investigación, la síntesis y redacción de conclusiones).
12	Análisis Económico I	La asignatura es de naturaleza teórica – práctica que corresponde al área de estudios específicos y persigue promover las competencias para. - Realizar el análisis de los diferentes mercados. - Caracterizar oligopolios en el marco de las teorías económicas - Caracterizar la eficiencia de mercado. - Caracterizar los mercados monopólicos
13	Análisis Económico II	La asignatura pertenece al grupo curricular de estudios de especialidad, es de naturaleza teórica-práctica y se orienta a desarrollar en el estudiante la capacidad de análisis del comportamiento de las variables económicas en las diferentes estructuras del mercado, con respecto a la producción y los costos de la empresa, lo que le permitirá optimizar el uso de herramientas económicas en la toma de decisiones y el manejo racional de los recursos de la empresa, a fin de maximizar la obtención de beneficios de la empresa. Comprende los temas: mercados de competencia perfecta, monopolio, oligopolios, teoría de juegos, modelos oligopolísticos, el mercado de trabajo, externalidades, bienes públicos y privados. Finaliza con la concreción de un estudio de investigación formativa.
14	Proyectos de Inversión I	El curso corresponde al área de formación profesional, siendo de carácter teórico práctico. Se propone a desarrollar este curso a través de la interacción de conocimientos sobre los aspectos de formulación de proyectos privados y públicos. Abarca los siguientes aspectos: aspectos generales del proyecto, diagnóstico de la situación actual que contiene el área de estudio y de influencia, población e involucrados a la identificación del problema y el árbol del problema así mismo se desarrolla el ciclo de vida del proyecto, localización, estudio del mercado que contiene el tamaño del proyecto, la demanda, oferta, oferta optimizada y estimación de la brecha deficitario. Concluye con la elaboración de un proyecto de inversión como parte de la investigación formativa.
15	Proyectos de Inversión II	El curso corresponde al área de estudio de especialidad, siendo de carácter teórico práctico. Se propone desarrollar este curso a través de las diferentes tipologías de evaluación social (Educación, salud, Transporte y agricultura). Abarca los siguientes aspectos: Introducción sobre proyectos de la inversión pública versus inversión privada, identificación del PIP, formulario del PIP,

		evaluación pública versus evaluación privada; los factores de corrección, los beneficios sociales e indicadores de evaluación privada y social; se trabajan indicadores como el VAN, TIR, CAE y otros, sensibilidad del proyecto, otros como cronograma, marco lógico, conclusiones y recomendaciones del proyecto. Finaliza con la elaboración de un proyecto de inversión pública como parte de la investigación formativa.
16	Finanzas de la Empresa I	La asignatura se encuentra ubicada en el área de estudio de especialidad, es de naturaleza teórico practica. Desarrolla aspectos básicos de teoría financiera con la finalidad de identificar los complejos problemas que se presentan en las finanzas de corto y largo plazo de las empresas. Analiza los mercados monetarios y de capitales. Domina los diversos instrumentos, métodos y técnicas empleadas en la gestión financiera. Comprende los temas: punto de equilibrio de producción y ventas, apalancamiento operativo y financiero, razones financieras, métodos de valoración de empresas. Finaliza con la elaboración de una investigación de tipo formativa y persigue promover las competencias para. - Caracterizar la teoría de las financieras corporativas. - Evaluar las políticas de dividendos adecuadas a la organización.
17	Finanzas de la Empresa II	El curso pertenece al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico – práctico. Desarrolla temas propios de finanzas corporativas, como: decisiones financieras de corto plazo; planeación financiera (modelos de planeación financiera); costo y estructura de capital, política de dividendos. Se incluye un bloque de herramientas complementarias para el análisis financiero, (análisis, costo – utilidad; apalancamiento, fuentes alternativas de financiamiento, reestructuración empresarial y se hace una introducción a la valoración de empresas). Culmina con la presentación del informe de investigación formativa y persigue promover las competencias para: - Caracterizar la teoría de la financiera corporativa - Evaluar las políticas de dividendos adecuadas a la organización
18	Análisis de Estados Financieros	El curso de Análisis de estados financieros, corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico – práctico y de carácter obligatorio, tiene como propósito proveer al estudiante de ingeniería económica el nuevo marco conceptual para la información financiera, proporcionar las herramientas financieras y procedimientos para el análisis e interpretación de los estados Financieros y la elaboración de las notas a los EEFF, que comprende: NIC 01. Desde el punto de vista interno (gerencia financiera) y externo (consultoría), con la elaboración del informe del diagnóstico empresarial correspondiente que sirva para la toma de decisiones efectivas de gestión empresarial comprende los temas: NORMAS NIC, Normas NIIF, Plan Contable General Empresarial, Análisis financiero horizontal, Análisis Financiero vertical, Regla de Dupont. Culmina con la elaboración de un informe de investigación
19	Costos y Presupuestos	El curso de Análisis de estados financieros, corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico – práctico y de carácter obligatorio, tiene como propósito proveer al estudiante de ingeniería económica el nuevo marco conceptual para la información financiera, proporcionar las herramientas financieras y procedimientos para el análisis e interpretación de los estados Financieros y la elaboración de las notas a los EEFF, que comprende: NIC 01. Desde el punto de vista interno (gerencia financiera) y externo (consultoría), con la elaboración del informe del diagnóstico empresarial correspondiente que sirva para la toma de decisiones efectivas de gestión empresarial comprende los temas: NORMAS NIC, Normas NIIF, Plan Contable General Empresarial, Análisis financiero horizontal, Análisis Financiero vertical, Regla de Dupont. Culmina con la elaboración de un informe de investigación.
20	Procesos Tecnológicos I	La asignatura forma parte del área de formación de la especialidad y es de naturaleza teórica-práctica, se propone dotar al estudiante de conceptos sobre la competitividad, La innovación y la transferencia tecnológica de las empresas, sobre todo en el sector agroexportador de la región Piura, además de tener en cuenta las bases y técnicas de la cadena de suministros que en un mundo de apertura comercial que ahora es global, y persiguen como objetivo lograr eficiencias productivas, reducir costos y generar una mayor rentabilidad y oportunidad del aprovisionamiento. Comprende, la competitividad, innovación tecnológica, la transferencia tecnológica, la gestión de la Cadena de Suministros, estrategias de integración y culmina con la aplicación al caso del banano orgánico que producen las Asociaciones del Valle del Chira. Culmina con la elaboración de un informe de investigación formativa. La asignatura persigue promover las competencias para: - Caracterizar la productividad y competitividad en las organizaciones. - Caracterizar cadenas de suministro en procesos agroindustriales.
21		La asignatura forma parte del área de estudio de especialidad y es de naturaleza teórica-práctica; corresponde al IV ciclo de formación de la carrera de Ingeniería Económica; se propone a dotar al estudiante de conceptos, instrumentos técnicos

	Procesos Tecnologicos II	y de gestion para el analisis y medicion de la competitividad empresarial; principalmente en el sector industrial de la Region Piura, utilizando el enfoque de la cadena de valor. Comprende aspectos como el Planeamiento Estratégico como un proceso de planeamiento a largo plazo para alcanzar metas organizacionales y el enfoque de la cadena de valor en empresas del sector industrial de la Región Piura. Actividades de exportación aplicación de los incoterms y selección de proveedores, comercio electrónico internacional y las cadenas globales de valor. Finaliza con un Informe de Investigación formativa.
22	Realidad Socioeconómica de la Región Piura	La asignatura forma parte del área de formacion de la especialidad y es de caracter teoricopractico- tiene como proposito que el estudiante comprenda los aspectos economicos, sociales, politicos de la realidad de la Region Piura en las diferentes actividades productivas con enfasis en educacion, la economia politica en los sectores sociales, la pobreza y desigualdad en la región, salud y empleo. Comprende temas como. Desarrollo Regional Concertado, Descentralización desde los Gobiernos regionales, Descentralización fiscal en el Perú, Modelo peruano de descentralización, PBI región Piura. Finaliza con un informe de Investigacion formativa y persigue promover las competencias para: - Caracterizar la geografia de la region Piura. - Caracterizar la realidad social de la región Piura. - Caracterizar la realidad económica de la región Piura.
23	Historia Económica del Perú	El curso corresponde al área de estudios de especialidad, siendo de caracter teórico – practico. Se propone desarrollar este curso a través del análisis en clase de la historia económica del Perú, interpretándola con sentido analítico y crítico. Abarca los siguientes aspectos: los orígenes de la economía andina y la economía en el período formativo, las principales características de la estructura socioeconómica de la Época colonial, economica peruana en los 100 años de la Independencia del Perú, la economía peruana entre la gran depresión y el reformismo militar en 1930-1980. Una mirada al Perú de los noventa. Culmina con la representación de un informe de investigación.
27	Introducción a la Ingeniería en Biotecnología.	El curso de introducción a la ingeniería en biotecnología pertenece al área curricular Bioprocesos y Biotecnología es tipo especifico y de naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas. definiciones y alcances de la biotecnología, moléculas esenciales en biología, enzimas, microorganismos (bacterias, levaduras, hongos), nociones de la ingeniería genética, desarrollo microbiano, conservación de alimentos, obtención de alimentos por fermentación, tratamientos biológicos de depuración. Asimismo, su principal objetivo es transferir al educando los conceptos básicos que constituyen la aplicación de la biotecnología. Al finalizar el curso, el estudiante tendrá una visión general del programa de estudios que ha escogido estudiar, el cual motivará a continuarlo y realizar constantes reflexiones sobre él.
28	Biología Celular y Molecular.	El curso Biología celular y molecular pertenece al area de Formación en Matemáticas y Ciencias Básicas, es de tipo general y naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas la célula, membranas y organización interna y externa de la célula, el núcleo celular y mecanismos de expresión y transmisión del material genético, epigenética y bases genéticas. Asimismo, busca que el estudiante adquiera conocimientos actualizados sobre la estructura celular y molecular, para una mejor comprensión de sus funciones, así como, sobre los aspectos moleculares básicos del flujo de la información genética y su expresión. Permite que el estudiante desarrolle habilidades prácticas en el uso de las principales técnicas para el estudio celular y promueve la aplicación y valoración de los conceptos obtenidos para la explicación y valoración de los conceptos obtenidos para la explicación de algunas alteraciones que afectan la función celular y su relación con la biotecnología, como también la investigación. Al finalizar el curso, el estudiante tendrá la base para el entendimiento y desarrollo de los cursos de bioquímica y fisiología.
29	Biología General	El curso Biología general pertenece al área curricular Formación en Matemáticas y Ciencias Básicas es de tipo general y naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas. estructura y función celular, genética, biología molecular, principios de la lógica molecular de la biología y la tabla periódica. El curso, permitirá interpretar los fenómenos vitales, así como, las razones de su existencia como parte integral de los sistemas biológicos que se presentan como resultante de una combinación de niveles de organización de cuya integración proceden las manifestaciones vitales de los seres vivos, considerando que las estructuras más simples hasta las más complejas se rigen por leyes y principios universales dentro de sistemas altamente organizados y que en conjunto constituyen el ambiente físico.
30	Producción Agrícola y Pecuaria	El curso Producción Agrícola y Pecuaria pertenece al área curricular Bioprocesos y Biotecnología, es de tipo específico y de naturaleza teórico-práctica. Este curso se propone el estudio de los procedimientos y técnicas para la producción agrícola y pecuaria así como de las materias primas que provienen de ello y la planificación y control de la producción y el análisis de las cadenas productivas. Se tratará los siguientes temas: Producción agrícola; Inserción de la producción de productos pecuarios y agrarios en los planes de desarrollo estratégicos local,

		regional y nacional. las potencialidades agrarias locales y las oportunidades de mercado. Planeación y control de la producción. Cadenas productivas en los productos agrarios. Principales productos agrarios: situación regional, nacional e internacional del producto, mercado, alternativas de procesamiento industrial. Aspectos técnicos de producción: condiciones de producción y post producción a nivel de productos agrícolas (granos, tubérculos, hierbas ricas, frutos, hortalizas) y productos pecuarios (productos lácteos, cárnicos, avícolas y acuícolas). Aspectos generales de las condiciones de: Calidad, Inocuidad y trazabilidad de los productos agrarios y pecuarios. Identificación de factores de competitividad.
31	Ingeniería de Procesos Alimentarios II	La asignatura corresponde al Área de estudios especificos siendo de carácter teórico-práctico. Proporciona al estudiante los conocimientos fundamentales sobre las operaciones de transferencia de masa y calor aplicado en las diferentes operaciones unitarias de transformación de alimentos. Abarca los siguientes aspectos: temas de evaporación, cristalización, deshidratación, adsorción, absorción, extracción y destilación
32	Refrigeración y Congelación de Alimentos	La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad siendo de carácter teórico-práctico, proporciona las competencias necesarias para el manejo adecuado de las variables que garantizan la calidad de alimentos congelados y refrigerados (tiempo, temperatura, velocidad de congelación, tamaño y distribución de cristales de hielo) y el logro de un control adecuado a la cadena de frío durante todas las etapas de producción de alimentos congelados y refrigerados. Además, aplica los principios físicos, termodinámicos para contribuir en el diseño, evaluación y dimensionamiento de procesos y equipos de refrigeración y congelado.
33	Metodología de la Investigación Científica	La asignatura de Metodología de la Investigación Científica es de naturaleza teórico – práctico, corresponde al área de estudios específicos. Se propone examinar el conocimiento científico, los métodos y diseños de la investigación, los aspectos de un proyecto de investigación, modelando a investigación cualitativa y cuantitativa, usando tecnologías de la información y comunicación. Culmina con la presentación y exposición de un proyecto de tesis original elaborado por cada estudiante.
34	Tesis	La asignatura de TESIS es de naturaleza teórico y práctico, tiene como propósito orientar al estudiante en la ejecución de su proyecto de investigación, además de organizar, redactar y difundir sus resultados, aplicando una conducta responsable y cumpliendo con el protocolo indicado en el Reglamento de investigación de la Universidad Nacional de Frontera
35	Mantenimientos de Planta	La asignatura corresponde al área de estudios de la Especialidad siendo de carácter teórico – práctico. Se propone analizar el uso de la maquinaria y de los equipos en la industria alimentaria, así como las operaciones del mantenimiento de los equipos. Abarca los siguientes aspectos. Conocimiento de los materiales y componentes de los equipamientos del entorno industrial, sus mecanismos y sistemas electrónicos, mecánicos, neumáticos e hidráulicos, así como las acciones de mantenimiento que involucre la topología y organización del mantenimiento culminando con la normativa señalización y registro documentario.
36	Gestión Ambiental en la Industria de Alimentos	La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos, de carácter teórico práctico. Se propone desarrollar un proyecto de investigación educativa centrado en las diferentes formas de reducción del impacto de las actividades de la industria Alimentaria en el medio ambiente. Asimismo, se propone el desarrollo de actividades de extensión universitaria generando en el estudiante una conciencia ambiental a través de la Reforestación y la Ecoeficiencia, interiorizando los diversos principios filosóficos desarrollados en el curso. Abarca los siguientes aspectos: Principios Filosóficos aplicados a la gestión ambiental, Manejo Integral de Residuos Sólidos, Planes de Eficiencia Energética, Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, Contaminación del Aire, Auditoria y Certificación Ambiental ISO 14001, Carbono Cero, Proyectos de Reducción de Carbono y el Protocolo de París.
37	Tecnología de Alimentos II	La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica. La asignatura proporciona al estudiante conocimientos para que sea capaz de aplicar los fundamentos de los procesos de transformación de las materias primas agropecuarias para obtener productos alimenticios y/o insumos para la industria alimentaria como: alcohol, ácidos orgánicos, pan, té, café, cacao y sus derivados y productos extruidos.
38	Manejo Poscosecha	La asignatura es de naturaleza teórico- práctico que corresponde al área de estudios específicos y tiene como finalidad dar a conocer los principios biológicos y técnicos involucrados en la cosecha, selección, clasificación, empaque, almacenamiento, transporte y comercialización de productos agrícolas y sus efectos en el mantenimiento de la calidad. El adecuado manejo y conservación del producto luego de cosechado constituye una de las formas más efectivas y directas de elevar la productividad de los cultivos. Para lograr una mejor acondicionamiento de la materia y por lo tanto una mejor obtención del producto final.
39	Fisicoquímica de los Alimentos	La asignatura corresponde al área de estudios específicos, siendo de carácter teórico práctico. Se propone impartir conocimientos relacionados a los estados de la materia, leyes de la termodinámica, soluciones ideales, equilibrio químico y de fases, electroquímica, cinética química y fotoquímica con el objetivo de

		comprender y analizar los fenomenos fisicoquimicos que se dan en la elaboracion de alimentos.
40	Quimica Analitica e Instrumental	La asignatura corresponde al área de Estudios Especificos siendo de carácter teórico - práctico. Tiene como propósito que el estudiante de ingeniería de Industrias alimentarias comprenda los conocimientos relacionados a los análisis químicos, equilibrio químico e iónico, técnicas volumétricas y gravimétricas, así como la aplicación de la instrumentación de la espectroscopía y cromatografía, con el fin de determinar e interpretar los resultados de los análisis químicos que se realizan en los alimentos. Abarca los siguientes aspectos: análisis químicos, equilibrio químico e iónico, técnicas volumétricas y gravimétricas.
41	Agronegocios y Mercadotecnica	La asignatura es de naturaleza teórica que corresponde al área de estudios específicos y tiene como finalidad proporcionar al estudiante las herramientas necesarias para que conozca todos los procedimientos requeridos para el diseño de un producto o para rediseñar un producto existente en función de los cambios que el entorno presente. Identifica y desarrolla las oportunidades de negocio atendiendo las demandas en los diferentes lugares que conozcan y apliquen la legislación y normatividad relacionada con los agros negocios. Utiliza y aprovecha las innovaciones tecnológicas para incrementar la productividad de los procesos involucrados en los agronegocios.- Organiza grupos productores, empresas y sociedades para producir, transformar y comercializar sus productos. Asi mismo, la asignatura desarrolla las estrategias y tácticas comerciales que se aplican en el área de marketing de una empresa dedicada a la comercialización de bienes y servicios. Los conceptos y prácticas que incluyen tienen una perspectiva de toma de decisiones y se hace énfasis en aquellas de carácter estratégico para la alta gerencia y para la gerencia intermedia
42	Diseño de Plantas Agroindustriales	La asignatura corresponde al área de estudios especificos, es de naturaleza teórico-práctica. El propósito de la asignatura es desarrollar en el estudiante la capacidad analítica critica de diseñar en base a criterios funcionales y especiales la mejor distribución de planta agroindustrial dentro de un sistema de producción y de acuerdo a los procesos agroindustriales según su naturaleza, apoyado en metodologías del diseño y en herramientas de expresión gráfica.
45	Tesis II	La asignatura, de estudio especifico y naturaleza práctica, permite convertir los datos obtenidos en la indagación del estudiante en información relevante que le permita resolver un problema de investigación, a la vez que le orienta en la elaboración del documento (tesis) y le prepara para su sustentación ante un jurado: análisis de datos, elaboración del reporte de investigación, redacción de la tesis y presentación y defensa.
46	Gestión de Restaurantes	La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico- práctica, aborda los aspectos operativos de una empresa de restauración calificada. Comprende: posicionamiento y almacenamiento de insumos y mercaderia. Producción de elaborados y productos. Atención y servicio de mesa. Facturación y control de ingresos. Arqueo y registro de ingresos. Administración de compras, Control de costos, y Gestión de establecimiento de alimentos y bebidas. Elabora la carta diaria/semanal de un restaurante turistico regional o nacional.
47	Gestion Hotelera II	La asignatura, de estudio especifico y naturaleza teórico-práctica, pretende el análisis financiero y administrativo de una empresa de hotelería de las áreas funcionales, operacional y gerencial de las empresas hoteleras. Comprende: brinda a los participantes la perspectiva de la gestión por áreas funcionales de la empresa hotelera: Gestión del personal, Gestión de reservaciones, Gestión de la estadía del huésped, Gestión de los servicios alimenticios, Gestión de los servicios a la clientela, Gestión de la seguridad, Gestión de las comunicaciones, Gestión de la contabilidad, y Gestión del marketing.
48	Medioambiente y Turismo	La asignatura, estudio especifico y naturaleza teórico-práctica, describe la interrelación entre el entorno medioambiental y el turismo la sostenibilidad, la Agenda 21 y la gestión del territorio. Asimismo, aborda el uso de los Manuales de Buenas Prácticas ambientales Turismo y áreas rurales, Impactos y planificación del turismo en áreas naturales, La oferta turística en áreas rurales y naturales, Marketing turístico de las áreas naturales. Sostenibilidad y turismo sostenible, Impactos medioambientales del turismo, Turismo sustentable y comunidades locales. Conservación de biodiversidad, Ecoturismo comunitario. Buenas Prácticas Ambientales en el Turismo. Manual de Buenas prácticas ambientales persigue promover las competencias para: - Evacua residuos sólidos de los establecimientos de servicios turísticos. - Evacua residuos líquidos de los establecimientos de servicios turísticos. - Evacua gases de los establecimientos de servicios turísticos. - Gestiona la eficiencia energética en los servicios turísticos - Gestiona recursos hídricos en los servicios turísticos
49		La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico- práctica, brinda una vision global de la actividad turística desde el enfoque de la mercadotecnia, tratando los aspectos estratégicos, tácticos y operativos de la misma, así como

	Marketing del Turismo	sus características específicas dentro de los servicios; con la finalidad que permita a los participantes desarrollar criterios de decisión respecto al mix de marketing del turismo, dentro de la dirección y gestión de los destinos y empresas turísticas. Comprende: Segmentación y diferenciación, Promoción del destino turístico, Comercialización del destino turístico, Promoción de la empresa turística, Comercialización de la empresa turística, Tendencias del marketing y Estudios de casos. Persigue promover las competencias para: - Caracterizar el marketing como proceso administrativo clave - Formular planes estratégicos de marketing turístico. - Desarrollar la mezcla de marketing para la organización de servicios turísticos
50	Turismo Social	La asignatura de estudio de especialidad y de carácter teórico. Permite comprender el uso estratégico del turismo social, involucrando a organizaciones públicas y privadas en beneficio de sectores económicos menos favorecidos, como parte de la responsabilidad social corporativa de la empresa turística. Culmina con la presentación de una propuesta de turismo social según los términos de referencia previamente planteados.
51	Tesis I	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, permite brindar al estudiante un panorama de las investigaciones en turismo, y luego acompañarle en la elaboración de su proyecto de tesis; de manera que pueda identificar un problema empírico y hacerlo objeto de investigación. De esta manera queda encaminado para recoger los datos. Comprende: Investigación aplicada al turismo, El reglamento de tesis, Elaboración del proyecto de tesis. Persigue promover las competencias para: - Definir el tema de tesis de pre grado. - Compilar información secundaria y primaria
52	Metodología de la Investigación	La asignatura de estudio específico y de naturaleza teórico-práctica, inicia al estudiante en las tareas de investigación utilizando las metodologías científicas adecuadas, incluyendo tanto los enfoques cuantitativos como cualitativos. La asignatura aborda los aspectos teóricos de la investigación propiciando la razón crítica, apertura a investigación y la toma de decisiones mediante el uso del método científico. Temas: Ciencia e investigación, Proceso de investigación, Enfoques cuantitativo y cualitativo, La idea de investigación, Planteamiento del problema, Marco teórico, Delimitación de la investigación, Formulación de hipótesis, Diseño de investigación, Selección de la muestra, Recolección de los datos, Análisis de datos, y Elaboración del reporte de investigación.
53	Diseño de Circuitos Turísticos	La asignatura, de estudios de especialidad y naturaleza teórico-práctica, describe los circuitos como expresión del negocio turístico requieren la comprensión de la complejidad de su producción, pues en él convergen todos los otros componentes de la actividad. El análisis consciente de las variables que motivan la elección de un tour, las modalidades que pueden tener, y la forma en que se cotizan son, permitirá diseñar paquetes con calidad y coherencia. Comprende: El circuito turístico, El corredor turístico, Análisis competitivo de recurso turístico, Ventajas competitivas de un circuito turístico, El paquete turístico, El cliente, Planificación interpretativa, Práctica de itinerarios interpretativos, Producción turística, Diseño del circuito, Armado de paquetes turísticos, Lo operación.
54	Gestión de Destinos	La asignatura, de estudios de especialidad y naturaleza teórico-práctica, desarrolla en el participante la concepción del desarrollo turístico sostenible a partir de la gestión integrada del destino. Se trata de una visión sistémica de la gestión que pretende satisfacer las expectativas del turista, mantener la cultura local, retribuir al inversionista, a la vez que preservar la capacidad de carga del destino. Aborda las mega tendencias en el sector turismo, la segmentación de mercados a partir de las variables de estilos de vida, la estrategia y el posicionamiento, la rentabilidad social de los proyectos turísticos, productos turísticos y desarrollo regional, el turismo en espacios naturales protegidos, las ciudades como destino turístico, la gestión de mega eventos y la política turística. Persigue promover las competencias para: Desarrollar la empresa turística hacia afuera. Desarrollar la empresa turística hacia adentro.
55	Servicio de Alimentos y Bebidas	La asignatura de servicios de alimentos y bebidas, del área estudio de especialidad y de naturaleza teórico-práctico, responde a la necesidad de un eficiente servicio de atención al cliente dentro de un restaurante. Desarrolla contenidos referidos al proceso de servir correctamente los alimentos y bebidas buscando la satisfacción total del cliente: Tipos de servicio utilizados en los restaurantes, Identificación de cubertería y cristalería, Servicio de Vinos, elaboración de un carta y menú, servicio de variedad de cócteles.
56	Cocina Básica	La asignatura de estudio de especialidad es de naturaleza teórico- práctica, y proporciona conocimientos básicos teórico-prácticos sobre las técnicas aplicadas al servicio eficiente de la preparación de alimentos.

57	Técnica de Comunicación Oral y Escrita	En la asignatura, de estudio general y naturaleza práctica, se busca confrontar al estudiante con el tratamiento correcto de la comunicación, interpersonal, en el mundo laboral y en un entorno intercultural. Se sumerge en la comunicación telefónica, telemática y ofimática; de manera que sepa redactar adecuadamente un email o un informe técnico. Temas: La comunicación: Comunicación verbal y no verbal. Saber escuchar. La comunicación en la empresa turística: La competitividad como función de las comunicaciones, El protocolo, Comunicaciones telefónicas, Documentos de la empresa, Carta comercial, E-mail, Juntas eficaces, Presentaciones multimedia. Comunicación masiva: Medios de comunicación. Comunicación intercultural. Contexto histórico y cultural, Encuentro intercultural, y Valores, actitudes y creencias.
58	Metodología del Aprendizaje	La asignatura, de estudio general y naturaleza teórico-práctica, desarrolla las competencias del aprendizaje individual con el conocimiento de técnicas de estudio, el desarrollo de habilidades, y el cultivo de la voluntad para un comportamiento ético en el aprendizaje. Se trata de introducir al participante en el constructivismo pedagógico que estimula el aprendizaje, el trabajo autónomo y la educación permanente.
59	Inglés II	La asignatura es de naturaleza teórica - práctica que corresponde al área de estudios específicos y persigue promover las competencias para: Comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son relevantes. Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que solo requieren intercambios simples y directos de información sobre cuestiones que le son habituales.
60	Inglés IV	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, brinda temas contemporáneos de gran interés y relevancia para el desempeño en el ámbito del turismo y el desarrollo de su particular vocabulario en idioma inglés. Al culminar el curso, los estudiantes serán capaces de: Comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan cuestiones que le son conocidas. Desenvolverse en la mayor parte de situaciones que puedan presentarse durante un viaje por zonas donde se utiliza el inglés.
61	Psicología	La asignatura, de estudio general, proporciona los conocimientos básicos sobre los procesos psicológicos que caracterizan a los actores de la actividad turística: motivación, actitud, percepción, satisfacción, roles, etc. y los resultados que la actividad origina: impactos psico-sociales: cambio de actitud, etc.
62	Deontología	Mediante esta asignatura, de estudio general y naturaleza teórico-práctica, los participantes adquieren conciencia de los intereses que los diversos grupos de interés (stakeholders) esperan de la empresa turística u hotelera; y del rol que como profesionales deberán jugar en ese contexto. Comprende: Los stakeholders, El bienestar social, La ética, Ética en el trabajo, Ética en la toma de decisiones, Compromiso ético, El ejercicio profesional, El liderazgo moral, Ética en los negocios, Ética en el turismo, y Responsabilidadsocial; persigue promover las competencias para: Identificar factores biológicos que determinan la conducta humana. Identificar factores psicológicos que determinan la conducta humana. Identificar factores filosóficos que determinan el comportamiento humano. Promueve cambios en la conducta humana.
63	Gestión Hotelera I	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, pretende el análisis de las áreas funcionales, operacional y gerencial de las empresas hoteleras. El proceso administrativo aplicado a la empresa hotelera. Comercialización de los servicios del establecimiento. Servicios de alimentos y bebidas, Organización de eventos, Recepción de huéspedes, Manejo de reservas, Mantenimiento de infraestructura e instalaciones, Logística del establecimiento, y Seguridad interna y externa.
64	Gestión del Talento Humano	La asignatura aborda los aspectos de planificación estratégica, selección e incorporación, y el desarrollo, retribución y fidelización de los recursos humanos en la empresa turística. Persigue promover las competencias para: - Caracterizar la gestión del capital humano en las organizaciones - Reclutar y seleccionar personal para la organización. - Promover el desarrollo y aprendizaje de las personas en la organización
65	Gestión de la calidad turística	La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico-práctica, brinda una perspectiva del sistema de gestión de la calidad que se puede incorporar en una empresa de turismo, con énfasis en hotelería y agencias de viaje. Definición de calidad y de cliente; la calidad, normas, certificaciones, premios a

		la calidad y modelos de excelencia; las instituciones certificadoras de calidad, las normas ISO 9000, Normas ISO 9001 2000 en hostelería y restauración; los Sistemas de Gestión de la Calidad. Calidad en los servicios, normas de calidad en hotelería y restauración. Indicadores de calidad. La calidad en la empresa turística. Sistema de gestión de la calidad, Uso de escala SERVQUAL, Los premios a la calidad, y Calificación de los servicios e instalaciones persigue promover las competencias para: • Define sistemas de gestión de calidad a implementar en la actividad turística. • Elaborar planes de gestión de la calidad en la actividad turística. - Implementa el control de calidad en el marco de sistemas de gestión de la calidad. • Elaborar Manuales de Calidad para la gestión de calidad en la actividad turística.
66	Comportamiento Organizacional	Mediante la asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, el participante adquiere una visión panorámica del comportamiento humano en las organizaciones, en sus tres niveles.comportamiento del individuo, del grupo y del sistema organizacional. Comprende. Conducta individual y factores determinantes, Empowerment. Conducta grupal y factores determinantes, Trabajo en equipo. Conducta organizacional y factores determinantes, Cultura organizacional y Cambio organizacional, persigue promover las competencias para: - Evaluar el Comportamiento Organizacional (CO) de la organización según teorías de la administración. - Diseñar estructuras organizacionales dinámicas e innovadoras con grupos de trabajo como mecanismo para alcanzar la satisfacción laboral - Proponer mejoras en el clima organizacional para lograr la eficiencia y productividad en las organizaciones.
67	Historia y PatrimonioCultural del Perú	La asignatura, de estudio especializado, valora la historia y la gestión del patrimonio cultural, en su relación con el turismo. El sector cultural, gestionado como actividad no lucrativa seconvierte en un creciente espacio de gestión para el desarrollo delturismo Importancia de la cultura en la economía nacional Demanda de bienes culturales, Oferta de industrias culturales, Puesta en valor de patrimonio cultural, Estructuras de mercado y principales industrias culturales, Financiacion de la cultura, Instrumentos de política cultural, y Mercados de arte y patrimonio cultural
68	Sociología	La asignatura, de estudio general, teórico, brinda los tópicos básicos para comprender la actuación del hombre en sociedad, con la finalidad que el profesional se interrelaciones de manera asertiva en su comunidad. Temas: Introducción a la Sociología. Bienestar social. Construcción social del espacio turístico. El contacto culturaldel turismo. El juego y el ocio, El ocio en la sociedad contemporánea, Ocio y clases sociales, Ocio y grupos etarios, Perspectivas sociológicas sobre el significado del ocio turístico, Responsabilidad social, Turismo fobia, y Turismo y modernización. Persigue promover las competencias para: - Caracterizar las ideas de sociedad en el pasado. - Caracterizar las sociedades de nuestro tiempo

FORMATO N° 16 PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR

A. ASPECTO EXTERNO: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas:
Carrera Profesional	
Categoría académica:	Principal ( ) Asociado ( ) Auxiliar ( )
Régimen de dedicación:	TC ( )

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN PARCIAL	CALIFICACIÓN FINAL
1	**Grados académicos (se calificará el grado más alto)**				
	Posdoctorado	22	22.0		
	Doctor	20			
	Maestro	17			
2	**Participación y actualización académica**				
	2.1. Participación como asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años	Sumativo	10.0		
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (0.5 punto c/u), max. 1.0 ptos.				
	2.1.2 Cursos de capacitación con créditos (0.5 puntos c/u), máx. 1.0 pto				
	2.1.3 Capacitaciones de menos de cuarenta horas (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.4 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 punto c/u), máx. 1.0 pto				
	2.1.5 Capacitaciones de más de cien horas (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto				
	2.1.6 Participación en congresos o encuentros de investigación y similares internacionales (0.5 punto c/u) nacionales (0.2 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	2.1.7 Diplomados o especializaciones en los últimos 10 años (1.0 punto c/u), max. 1.0 pto.				
	2.1.8 Estudios de posgrado sin graduación (1 pto. por semestre), max. 2.0 ptos.				
	2.2 Participación como organizador en los últimos 5 años	Sumativo	2.0		
	2.2.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, cursos talleres, conferencias, simposios, ferias, concursos y otros eventos académicos internacionales (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.2.2 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, conferencias, simposios y otros eventos académicos nacionales (0.5 punto c/u) max. 1.0 pto.				
	2.3 Participación como ponente o expositor en los últimos 5 años	Sumativo	5.0		
	2.3.1 Ponente en congresos o encuentros internacionales dado en el país o en el extranjero (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto				
	2.3.2 Ponente en congresos o encuentros nacionales (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.3.3 Ponente en seminario, curso taller, conferencias y otros de carácter local (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto.				

	2.4 Obtención de otros títulos o grados académicos				
	2.4.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad que postula (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	2.0		
3	Publicación, patentes e investigaciones				
	3.1 Libros afines al área que postula o libros académicos, publicados en editorial reconocido y con depósito de Ley, antigüedad no mayor a 10 años (2.0 puntos c/u), máx. 4.0 ptos	Sumativo	10.0		
	3.2 Patentes o registros de autor presentados en Indecopi (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos				
	3.3 Artículos de investigación o capítulos de libro relacionados al área que postula, publicados en revistas especializadas con una antigüedad no mayor a 7 años (0.5 puntos c/u), máx. 1 pto.				
	3.4 Artículos de investigación publicados en revistas científicas indexadas, con una antigüedad no mayor a 7 años (1.0 punto c/u), máx. 3.0 ptos.				
4	Materiales de enseñanza en los últimos 5 años	Sumativo	5.0		
	4.1 Textos universitarios validados por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos				
	4.2 Separatas, módulos para enseñanza validados por la entidad universitaria (0.2 punto c/u), máx.1.0 pto.				
	4.3 Guías de laboratorios, guías de práctica, validadas por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos				
5	Idiomas extranjeros o nativo				
	5.1 nivel avanzado (0.1 punto c/u), máx. 1.5 ptos.	Sumativo Máximo	1.5		
	5.2 nivel intermedio (1.0 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	5.3 nivel básico (0.5 punto c/u), máx. 0.5 ptos.				
6	Actividades de responsabilidad social en los últimos 5 años	Sumativo	2.0		
	5.1 Por cada actividad de proyección social o extensión universitaria (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	5.2. Resoluciones de reconocimiento académico y felicitación otorgadas por entidades públicas (1 punto por cada resolución), máx. 1.0 pto.				
8	Experiencia académica y profesional	Sumativo	10.0		
	8.1 Experiencia académica universitaria (0.5 punto por semestre académico), máx. 5.0 ptos.				
	8.2 Experiencia profesional no universitaria por año (1.0 punto por año), máx. 3.0 ptos.				
	8.3 Docente UNF (0.5 punto por cada semestre acumulado), máx. 1 pto.				
	8.4 Docencia en la plaza en la que postula (0.5 punto por cada semestre), máx. 1 pto.				
7	Participación en Administración Universitaria				

	7.1 Rector o presidente de comisión organizadora, vicerrector o vicepresidente de comisión organizadora, decano (2.0 puntos por año), máx. 2.0 pts.	Sumativo	3.5		
	7.2 Coordinador de Facultad, directores Académicos, jefes de Área o de Unidad (1.0 puntos por año), máx. 1.0 pto				
	7.3 Participación en comisiones universitarias temporales o permanentes (0.5 punto c/u), max 0.5 punto.				
8	Reconocimiento				
	8.1 Investigador en ciencia y tecnología del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT registro vigente (2.0 puntos).	Sumativo	3.0		
	8.2 Reconocimiento y felicitación por labores y participación universitaria (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto				
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		75.00		

B. ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas:
Carrera Profesional	
Categoria académica:	principal ( ) asociado ( ) auxiliar ( )
Régimen de dedicación:	TC ( )

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECIFICO				PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1	CLASE MAGISTRAL							
	1.1. Exposición de clase y dominio del tema	0.50	2.00	3.5	5.00	20		
	1.2. Uso de medios tecnológicos para el desarrollo de las TIC's	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.4. Plan de clase	0.50	2.00	3.5	5.00			
2	ENTREVISTA PERSONAL							
	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	0.50	1.0	2.0	2.50	5		
	2.2. Cultura general	0.50	1.0	2.0	2.50			
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO					25		

N° 027-2022-UNF/CO

Sullana, 19 de enero de 2022.

VISTOS:

El Informe Final del Concurso Público Nº 001-2021-UNF; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 186-2021-PCM, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM y

Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO, de fecha 13 de diciembre de 2021, se aprobó la realización del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana". Asimismo, se aprobó las bases y reglamento del mencionado concurso.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 508-2021-UNF/CO, de fecha 23 de diciembre de 2021, se designó a los miembros que conformarán el Comité Calificador Externo encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

Que, en cumplimiento del cronograma del Concurso Público N° 001-2021-UNF, con fecha 04 de enero de 2022, Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera, procedió al Cierre de Inscripción de Postulantes al Concurso Público N° 001-2021, suscribiéndose el acta correspondiente; constatándose la presentación de ciento dieciocho (118) expedientes.

Que, con fecha 05 de enero del año en curso, la Oficina de Secretaría General entregó al Comité Calificador, ya instalado, ciento dieciocho (118) expedientes correspondientes a los postulantes inscritos en las diferentes plazas ofertadas.

Que, asimismo, el Comité Calificador procedió a evaluar y calificar la Hoja de Vida presentada por los postulantes, de acuerdo a lo establecido en las Bases, obteniéndose la calificación de "apto" y "no apto", dejando constancia de todo lo ocurrido en el acta número tres (03) que elaboraron para tales fines.

Que con fecha 10 de enero de 2022, el Comité Calificador, según cronograma establecido, absolvió los reclamos interpuestos por los docentes, tal como consta en el acta número cuatro (04), conforme al artículo 22 inciso f del Reglamento del citado concurso, la misma que fue publicada en el portal web institucional.

Que, de acuerdo al acta número cinco (05), el Comité Calificador realizó el sorteo, entre los postulantes que quedaron aptos, de los temas para las Clases Magistrales, la misma que fue publicada en el portal web de la institución.

Que, el 14 de enero del presente año, en atención a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público N° 001-2021-UNF, el Comité Calificador, acordó realizar en un mismo acto la clase magistral y entrevista personal a los postulantes que obtuvieron la condición de aptos, obteniéndose los resultados conforme consta en el acta número seis (06) elaborada por el mismo Comité.

Que, con fecha 17 de enero de 2022, el Comité Evaluador procedió a la Publicación de los Resultados Finales del Concurso Público N° 001-2021-UNF, en el portal web institucional, con la calificación total obtenida y el orden de mérito alcanzado por cada postulante, de conformidad con los Resultados Finales y Declaración de Ganadores remitida por el Comité Calificador.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los resultados del Concurso Público Nº 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMBRAR a partir del 20 de enero de 2022, a los ganadores del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	DNI	Categoría	Puntaje Total
01	INCIO FLORES FERNANDO ALAIN	2	4521586	Auxiliar a Tiempo Completo	73.08
02	CORONEL CHUGDEN JOSÉ WALTER	3	43148759	Auxiliar a Tiempo Completo	64.60
03	JARA ALARCÓN TERESA JULIANA	5	41261922	Auxiliar a Tiempo Completo	68.75
04	VILLALTA ARELLANO SEGUNDO RAMOS	6	03583735	Auxiliar a Tiempo Completo	85.72
05	TRELLES POZO LUIS RAMÓN	8	02798250	Asociado a Tiempo Completo	78.73
06	MOGOLLÓN TABOADA MARLON MARTÍN	11	40015801	Asociado a Tiempo Completo	79.00
07	NIZAMA REYES MARIO ENRIQUE	12	40112924	Auxiliar a Tiempo Completo	64.20
08	PAUCAR FLORES LUIS ÁNGEL	14	01234981	Principal a Tiempo Completo	71.90
09	BUSTAMANTE VÍLCHEZ DE TAY SHIRLEY TATIANA	15	42068988	Auxiliar a Tiempo Completo	76.50
10	MIRANDA ZAMORA WILLIAM ROLANDO	16	40045539	Principal a Tiempo Completo	87.88

11	SÁNCHEZ CHERO MANUEL JESÚS	17	16675940	Principal a Tiempo Completo	98.53
12	LACHIRA ESTRADA DIEGO SALVADOR	18	45063280	Asociado a Tiempo Completo	74.88
13	CHÁVEZ EPIQUÉN ABDIAS	22	18981967	Principal a Tiempo Completo	80.30
14	CHINCHAY VILLARREYES SUSANA SOLEDAD	25	03652360	Principal a Tiempo Completo	86.88
15	MORENO QUISPE LUZ ARELIS	27	42521919	Asociado a Tiempo Completo	79.18
16	SANCHO NORIEGA CARLO MAGNO	31	33431164	Auxiliar a Tiempo Completo	76.88
17	ATOCHE SILVA LUZ ANGÉLICA	32	03663909	Auxiliar a Tiempo Completo	80.50
18	FLORES CASTILLO MARCOS MARCELO	34	10626671	Auxiliar a Tiempo Completo	63.98
19	GONZALES ESPINO DAVID	35	18142006	Auxiliar a Tiempo Completo	66.00

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas al nombramiento de los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR desiertas las plazas del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Categoría	N° de Plaza	Dedicación	Carrera Profesional
1	Principal	01	Tiempo Completo	Ingeniería Forestal
2	Principal	04	Tiempo Completo	Ingeniería Ambiental
3	Principal	07	Tiempo Completo	Ingeniería Económica
4	Asociado	09	Tiempo Completo	Ingeniería Económica
5	Asociado	10	Tiempo Completo	Ingeniería Económica
6	Auxiliar	13	Tiempo Completo	Ingeniería Económica
7	Asociado	19	Tiempo Completo	Ingeniería de Industrias Alimentarias
8	Asociado	20	Tiempo Completo	Ingeniería de Industrias Alimentarias
9	Asociado	21	Tiempo Completo	Ingeniería de Industrias Alimentarias
10	Principal	23	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
11	Principal	24	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
12	Asociado	26	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
13	Asociado	28	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
14	Asociado	29	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo

15	Auxiliar	30	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
16	Auxiliar	33	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, la Oficina de Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, comunique a la Dirección General De Educación Superior Universitaria (DIGESU) y Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pachhuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE PROYECCION PARA CONTRATO DOCENTE 2022-2025 PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Sullana – Perú

2021

CONTENIDO

1. OBJETIVOS 4

2. METODOLOGÍA 4

3. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES 6

4. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA 7

PRESENTACIÓN

Este documento contiene el Plan de Contratación Docente 2022-2025 de los programas de estudios profesionales de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera como parte del proyecto de ampliación de oferta académica que se ha elaborado siguiendo los criterios de pertinencia, es decir, de acuerdo a las necesidades de la Región Piura, y de coherencia, de acuerdo a la capacidad instalada para brindar servicios educativos superiores, y estando alineada con las políticas y objetivos institucionales de la Casa de Estudios.

Asimismo, este proyecto de ampliación de oferta académica guarda estricto cumplimiento de la normativa de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), Resolución del Consejo Directivo N° 066-2019-SUNEDU/CD, del 24 de mayo de 2019, que resuelve aprobar los "Estándares para la creación de facultades y escuelas profesionales", y de la Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, del 22 de julio de 2019, que regula el proceso de modificación de licencia institucional.

La selección de los docentes para los tres programas de estudios propuestos se sustenta en la necesidad de contar con docentes ordinarios y contratados especialistas en las diversas áreas de conocimiento y líneas curriculares que integran cada una de las mallas curriculares de las carreras profesionales propuestas. Para ello se está proponiendo que, de las 51 plazas para docentes ordinarios no cubiertas con que cuenta actualmente la UNF, se destinen 30 de esas plazas para las nuevas carreras y también las 4 plazas para docentes contratados aún pendientes de asignación.

Con estas consideraciones se ha elaborado un cuadro general para las tres carreras, distribuyendo equitativamente las respectivas plazas ordinarias entre las 3 carreras y priorizando las líneas curriculares de especialidad que las integran y cuadros más específicos con la programación de la contratación en los próximos 5 años y la valorización financiera de este proceso que se pone a disposición de las instancias universitarias respectivas.

1. OBJETIVOS

- Determinar la cantidad y especificidad profesional y académica de las plazas docentes ordinarias y contratadas que serán necesarias para poder ofrecer los nuevos programas de estudios considerados en la modificación de licencia institucional solicitada.
- Identificar las plazas docentes de las nuevas carreras que serán cubiertas con los recursos financieros disponibles actualmente y los que deberán ser cubiertos con ampliaciones de demanda u otro tipo de mecanismos financieros públicos.
- Programar entre los años 2022-2025 los procesos de convocatoria docentes requeridos para cubrir las plazas docentes de las nuevas carreras profesionales.

2. METODOLOGÍA

Elaboración de matriz general

Se ha construido una matriz general que contiene todos los cursos de las 3 nuevas carreras profesionales a ofrecerse en la modificación de licencia solicitada. En esta matriz se han agrupado los cursos de las tres carreras por afinidad temática y el tipo de profesional requerido para dictarlo, especificando las horas de dictado hasta un máximo de 20 horas, la categoría docente, el régimen de dedicación, el grado mínimo requerido y la competencia fundamentales requerida. Las plazas están presentadas según el departamento académico al que estaría adscrito el docente.

Distribución de plazas ordinarias y contratadas (DC B1)

La universidad cuenta con un grupo de plazas ordinarias que aún hace falta adjudicar en procesos de convocatoria, habiéndose destinado 30 de aquellas plazas para las nuevas carreras de manera equitativa: 3 plazas ordinarias principales a tiempo completo principales, 3 plazas ordinarias asociadas a tiempo completo y 4 plazas ordinarias auxiliares a tiempo completo, para cada una de ellas. La asignación de los diferentes tipos de plazas en cada carrera se ha realizado priorizando las líneas curriculares de especialización, asignándose un ordinario principal y un ordinario asociado en cada una de estas líneas; y dependiendo de la mayor o menor cantidad de cursos que presenten las líneas curriculares se asignado uno o dos auxiliares en la que mayor carga presentan. También se ha asignado un ordinario auxiliar en las líneas curriculares de Formación en Ciencias Básicas de cada carrera y un ordinario auxiliar en las líneas curriculares de Formación en Investigación de cada carrera para fortalecer estas líneas curriculares generales debido a la naturaleza científica física de las carreras y la política académica curricular de la institución.

Las 4 plazas para docentes contratados con financiamiento asegurado que aún falta adjudicar se están distribuyendo entre las 3 carreras en el primer semestre del año 2022.

Las 30 plazas docentes que estaría faltando cubrir serán cubiertas con contratos DC B1 que serán solicitados a las instancias respectivas y de acuerdo a la programación prevista mediante el mecanismo de ampliación de demanda.

De este modo, la distribución queda asignada de la siguiente manera:

Tabla 01. Requerimiento de plazas docente para los programas de estudios de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA FORESTAL						
Competencia	**Línea curricular**	**Cantidad de cursos**	**Categoría docente**			
			Principal	**Asociado**	**Auxiliar**	**Contratado DC B1**
Competencias generales	Formación Humanística, Social y Cultural	9				2
	Formación en Ciencias Básicas	8			1	1
	Formación en Investigación	7			1	1
Competencias específicas	Conservación de la Biodiversidad	22	1	1	1	3
	Gestión de los Ecosistemas y Cuencas Hidrográficas	10	1	1		3
	Productos y procesos de los Recursos Forestales	19	1	1	1	2
Total		**75**	**3**	**3**	**4**	**12**
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL						
Competencias generales	Formación Humanística, Social y Cultural	5				2
	Formación en Ciencias Básicas	7			1	1
	Formación en Investigación	7			1	1
Competencias específicas	Sistemas Integrados de Gestión	16	1	1		2
	Calidad Ambiental	24	1	1	2	4
	Conservación de la Biodiversidad y los Recursos Naturales	9	1	1		1
Total		**68**	**3**	**3**	**4**	**11**
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA						
Competencias generales	Formación Humanística, Social y Cultural	6				2
	Formación en Ciencias Básicas	14			1	3
	Formación en Investigación	5			1	1
Competencias específicas	Bioprocesos y Biotecnología	21	1	1	1	2
	Biología Molecular y Genética	13	1	1	1	1
	Gestión en Biotecnología	12	1	1		2
Total		**71**	**3**	**3**	**4**	**11**

3. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES

La adjudicación de las plazas ordinarias y de contratación DC B1 requerida se ha programado para completar paulatinamente la plana docente necesaria para las 3 carreras y teniendo en cuenta las plazas disponibles financieramente en la actualidad. Aquellas para las que no se cuenta disponibilidad financiera se han programado solicitudes de ampliación de demanda ante las instancias respectivas. El siguiente cuadro muestra la programación elaborada al respecto:

Tabla 02. Programación de contrataciones docentes 2022-2025 para ampliación de oferta académica de la UNF

Programación de contrataciones docentes 2022-2025 para ampliación de oferta académica de la UNF																		
Año	Semestre	Ingeniería Ambiental					Ingeniería Forestal					Ingeniería en Biotecnología					Total Semestral	Total anual
		Ordinario			Contratado DC B1	Total	Ordinario			Contratado DC B1	Total	Ordinario			Contratado DC B1	Total		
		Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC			Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC			Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC				
2022	2022-I	2	1	1	2	6	2	1	1	1	5	2	1	1	1	5	16	25
	2022-II			3		3			3		3			3		3	9	
2023	2023-I																	15
	2023-II	1	2		2	5	1	2		2	5	1	2		2	5	15	
2024	2024-I										0							12
	2024-II				4	4				4	4				4	4	12	
2025	2025-I																	12
	2025-II				4	4				4	4				4	4	12	
Total		3	3	4	12	22	3	3	4	11	21	3	3	4	11	21	64	64

Según la tabla 02, la programación procesos de adjudicación docentes se proyecta en el siguiente orden:

- **2022** se programan tres convocatorias: **1)** en el primer semestre para adjudicar 09 plazas de docentes ordinarias a tiempo completo (03 principales, 03 asociados y 03 auxiliares) en proporciones iguales para cada uno de los 03 programas de estudios; **2)** en el primer semestre se programa otro proceso para contratar 04 plazas docentes DC B1 (2 plazas para Ingeniería Ambiental, 01 plaza para Ingeniería Forestal y 01 plazas para Ingeniería en Biotecnología); **3)** en el segundo semestre se programa un tercer procesos para adjudicar 09 plazas docentes ordinarias a tiempo completo, en proporciones iguales para los 3 programas de estudios.
- **2023** se programan dos procesos para adjudicación y contratación docente: **1)**, un proceso para adjudicar 09 plazas docentes ordinarias a tiempo completo (03 de docentes ordinarios principales y 06 de docentes ordinarios asociados) en proporciones iguales para los tres programas de estudios; y **2)** un segundo proceso para contratar 06 plazas docentes por contrato DC B1.
- **2024** se programa 1 procesos para contratar 12 docentes DC B1 en proporciones iguales para los tres programas de estudios.
- **2025** se programa 1 procesos para contratar 12 docentes DC B1 en proporciones iguales para los tres programas de estudios.

4. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA.

Tabla 03: Distribución de plazas docentes

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	I	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA FORESTAL	4	3	Ingeniero Forestal	20		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	15	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	II	BOTÁNICA TAXONÓMICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	SILVICULTURA DE BOSQUES SECOS	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	SILVICULTURA COMUNITARIA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	ECOLOGÍA FORESTAL BÁSICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	I	REALIDAD SOCIAL PERUANA	4	3	Sociólogo/Filósofo	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional y nacional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución que contribuyan al bienestar de la sociedad.	5	Ingeniería Forestal
P04	Ingeniería Ambiental	I	REALIDAD SOCIAL PERUANA	3	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD BIOTECNOLÓGICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	II	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	3	2						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	QUÍMICA DE PRODUCTOS FORESTALES	4	3	Ingeniero Forestal	18		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	10	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	III	DENDROLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IV	ECOLOGÍA FORESTAL AVANZADA	6	4						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	DENDROLOGÍA APLICADA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	I	CALCULO DIFERENCIAL	6	4	Matemático	15		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías,	5	Ingeniería Forestal
P04	Ingeniería Ambiental	I	MATEMÁTICA BÁSICA	5	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	MATEMÁTICA BÁSICA	4	3						Presencial		instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.		
P05	Ingeniería Forestal	I	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA	6	4	Ingeniero Químico / Químico Farmacéutico	16		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	5	Ingeniería Forestal
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	II	QUÍMICA ORGÁNICA	6	4						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	ELECTIVO. 1 MODELAMIENTO DE FENÓMENOS BIOLÓGICOS	4	3	Biólogo	20		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	I	BIOLOGÍA GENERAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	I	BIOLOGÍA GENERAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	BIOLOGÍA GENERAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	ELECTIVO 1. CONSERVACIÓN DE SUELOS	4	3	Geógrafo/geologo/ing. forestal	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias geográficas y/o geológica en el análisis y solución de situaciones y problemas y la gestión de la flora y fauna silvestre, las áreas naturales protegidas y las cuencas hidrográficas con el propósito de optimizar el uso, sostenibilidad y conservación de los recursos naturales.	5	Ingeniería forestal
P05	Ingeniería Forestal	III	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IV	EDAFOLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	3	Matemático	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los	10	Ingeniería Forestal

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P04	Ingeniería Ambiental	III	CÁLCULO INTEGRAL	6	4						Presencial		estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.		
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	CÁLCULO II: VECTORIAL Y ECUACIONES DIFERENCIALES	6	4						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IV	FISIOLOGÍA FORESTAL	6	4	Ingeniero Forestal	14		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	15	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	IV	PERCEPCIÓN REMOTA E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	ELECTIVO 1. SILVICULTURA DE PLANTACIONES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	DISEÑO EXPERIMENTAL	4	3	Ingeniero Forestal	17		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	V	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	5	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	MEDICIONES FORESTALES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	SUELOS FORESTALES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	PROPIEDADES DE LA MADERA	4	3	Ingeniero Forestal	15		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VI	SANIDAD FORESTAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VII	FITOMEJORAMIENTO FORESTAL	3	2						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	APROVECHAMIENTO FORESTAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6	4	Ingeniero Forestal	19		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde	15	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VII	PROYECTO INTEGRADOR I	7	5						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	IX	PROYECTO DE TESIS I	6	4						Presencial		analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales		
P05	Ingeniería Forestal	VIII	PROYECTO INTEGRADOR II	8	5	Ingeniero Forestal	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de habilidades, conocimientos, metodologías, instrumentos y productos para la investigación y formulación de articulos y tesis sobre solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora y cuencas hidrogr´ficas, la conservación de biodiversidad forestal y la producción forestal.	10	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	X	PROYECTO DE TESIS II	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	ECONOMÍA CIRCULAR	4	3	Ingeniero Economista / Economista	12		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución y formulan los instrumentos de gestión económica y ambiental requeridos por la autoridad competente para la ejecución de políticas, planes, estrategias y proyectos.	5	Ingeniería Forestal
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	ELECTIVO 4. CONTROL DE GESTIÓN Y PRESUPUESTARIOS EN BIONEGOCIOS	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VII	ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	TALLER DE EMPLEABILIDAD	3	2	Administrador / Psicólogo	10		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, estrategias, metodologías, instrumentos y productos para desarrollar las habilidades blandas y mejorar sus condiciones de empleabilidad .	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	X	TALLER DE EMPLEABILIDAD	3	2						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	TALLER DE EMPLEABILIDAD	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FORESTALES	4	3	Ingeniero Forestal / Ingeniero	12		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	IX	ELECTIVO 4. GESTIÓN DEL RIESGO	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	VII	GESTIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	4	3	Industrial					Presencial		problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.		
P05	Ingeniería Forestal	VII	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4	3	Ingeniero Forestal / Biólogo	12		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VII	ELECTIVO. 2 GESTIÓN DE RECURSOS FORESTALES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VII	RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VIII	INDUSTRIAS FORESTALES I	4	3	Ingeniero Forestal	12		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, estrategias, metodologías, instrumentos y productos para la gestión de los recursos forestales e hídricos y los ecosistemas naturales y transformados a través de la formulación de planes de manejo, de ordenación y de mejoramiento de bosques, plantaciones y sistemas silviculturales y agroforestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VIII	ESTRUCTURAS DE MADERA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	INDUSTRIAS FORESTALES II	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VIII	ELECTIVO. 3 ORNITOLOGÍA	4	3	Zoólogo /Ornitólogo/Ing forestal	12		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	IX	FAUNA SILVESTRE	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	ÁREAS PROTEGIDAS	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VIII	ELECTIVO. 3 SISTEMAS AGROFORESTALES	4	3	Ingeniero Agrónomo / Ingeniero Agrícola	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la	10	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VIII	ELECTIVO. 3 FERTILIZACIÓN Y FERTILIZANTES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	X	ELECTIVO 5. MICORRIZAS	4	3						Presencial		biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.		
P05	Ingeniería Forestal	VIII	MANEJO DE BOSQUES SECOS Y TROPICALES	4	3	Ingeniero Forestal	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VIII	SILVICULTURA DE BOSQUE NATURAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	ORDENACIÓN DE BOSQUES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	ELECTIVO 4. ARBORICULTURA URBANA	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	4	3	Ingeniería Ambiental	16		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	15	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	IX	ELECTIVO III. RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	ELECTIVO IV. DISEÑO Y GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	ELECTIVO III. MODELAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE	6	4	ingeniero Químico / Ingeniero Ambiental	18		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	15	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	X	ELECTIVO IV. MODELAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	ELECTIVO IV. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	I	METODOLOGÍA PARA EL APRENDIZAJE	6	4	Licenciado en Educación	19		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional y nacional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución y aplican habilidades de investigación para generar conocimientos respetando las normas éticas en la investigación	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	I	ARGUMENTACIÓN Y DEBATE	5	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	II	ARGUMENTACIÓN Y DEBATE	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	I	METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	4	3	Licenciado en Educación	20		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional y nacional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución y aplican habilidades de investigación para generar conocimientos respetando las normas éticas en la investigación.	5	Ingeniería Ambiental
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	REDACCIÓN CIENTÍFICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	II	REDACCIÓN ACADÉMICA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	II	REDACCIÓN ACADÉMICA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	I	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AMBIENTAL	5	3	Ingeniero Ambiental	19		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales	15	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	II	EDUCACIÓN, CONCIENCIA Y CULTURA AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	ELECTIVO I. GESTIÓN AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	V	HIDROLOGÍA AMBIENTAL	4	3	Meteoróloogo/Geógrafo/ Ing. Ambiental/Ing. Forestal	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias ambientales y climáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	IV	METEOROLOGÍA GENERAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	HIDROLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	ELECTIVO 5. EVALUACIÓN AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	ECONOMÍA GENERAL	4	3	Economista / Ingeniero Economista	17		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución y formulan los instrumentos de gestión económica y ambiental requeridos por la autoridad competente para la ejecución de políticas, planes, estrategias y proyectos.	10	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	II	ECONOMÍA GENERAL	3	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	V	VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	INGENIERÍA ECONÓMICA Y DE COSTOS	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	II	CÁLCULO INTEGRAL	6	4	Matemático	18		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	II	CÁLCULO DIFERENCIAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	CÁLCULO I: CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	III	EDAFOLOGÍA APLICADA	6	4	Geógrafo/geologo/ing. ambiental	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias geográficas y/o geológica en el análisis y solución de situaciones y problemas y evalúan los contaminantes de acuerdo a las parámetros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	III	TOPOGRAFÍA APLICADA	4	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VI	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	6	4						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	FÍSICA ONDULATORIA	4	3	Físico	16		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias físicas y matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	V	MECÁNICA DE FLUIDOS	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	ELECTIVO II. CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VI	CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS	4	3	Químico / Ing. Químico	16		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	IV	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IV	FENÓMENOS DE TRANSPORTE	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	V	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	6	4	Ing. Ambiental / Biólogo	18		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías,	10	Ingeniería ambiental

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P04	Ingeniería Ambiental	VI	BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL	4	3						Presencial		instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.		
P05	Ingeniería Forestal	VII	ELECTIVO. 2 DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	MONITOREO AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VI	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	5	4	Ingeniero Ambiental	19		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	10	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	VII	PROYECTO INTEGRADOR I	8	5						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	PROYECTO INTEGRADOR II	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA	4	3	Ingeniero ambiental/ing. Sanitario	16		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	INGENIERÍA DE LAS AGUAS RESIDUALES	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	ELECTIVO I. SALUD AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	GESTIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	4	3	Ingeniero Ambiental /Ingeniero Industrial	19		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	VII	PROCESOS INDUSTRIALES SOSTENIBLES	5	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	ELECTIVO II. GESTIÓN DE LA CALIDAD	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	ELECTIVO II. ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	6	4	Ingeniero Ambiental	20		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad	10	Ingeniería Ambiental
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	GESTIÓN AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	6	4						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4	3						Presencial		ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.		
P04	Ingeniería Ambiental	V	DERECHO AMBIENTAL	4	3	Abogado	19		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas de políticas, legislación, derechos y propiedad en el manejo de ecosistemas, bosquesY cuencas hidrográficas, en la mejora de la calidad ambiental, la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	IX	DERECHOS Y DEBERES LABORALES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	PATENTAMIENTO Y LEGISLACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	POLÍTICA Y LESGILACIÓN FORESTAL Y AMBIENTAL	3	2						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	ELECTIVO 4. GOBERNANZA FORESTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	ELECTIVO I. ECOTURISMO	6	4	Administración Hotelera y de Turismo /administrador	14		Contratado DC B1	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas de administración, organización, gestión y comercialización de empresas y emprendimientos turísticos para el uso sostenible de ecosistemas, cuencas hidrográficas, biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	GESTIÓN EMPRESARIAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	AUDITORIA AMBIENTAL	4	3	Ingeniero Ambiental	14		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	X	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	PROYECTO DE TESIS I	7	5	Ingeniero Ambiental	15		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de habilidades, conocimientos, metodologías, instrumentos y productos para la investigación y formulación de articulos y tesis sobre situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	X	PROYECTO DE TESIS II	8	5						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
													calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.		
P04	Ingeniería Ambiental	IX	ELECTIVO III. GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTAL	6	4	Sociólogo o afín	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional y nacional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución que contribuyan al bienestar de la sociedad	5	Ingeniería Ambiental
P05	Ingeniería Forestal	IV	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	V	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	6	4	Ingeniero Ambiental	16		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	VI	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	III	BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	4	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	4	3	Biólogo / Microbiólogo	19		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas en el análisis y solución de situaciones y problemas y evalúa los contaminantes de acuerdo a las parámetros físicos, químicos y biológicos causantes de la contaminación ambiental.	15	Ingeniería en Biotecnología
P04	Ingeniería Ambiental	VI	CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE	5	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IV	MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	MICROBIOLOGÍA GENERAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	4	3	Biólogo / BiotecnólogoIng. Industrias alimentarias/ Ing.	16		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas en el análisis y solución de situaciones y problemas	15	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	BIOPROCESOS INDUSTRIALES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	ELECTIVO 1. DISEÑO DE PLANTAS	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
			INDUSTRIALES BIOTECNOLÓGICAS			Industrial							científicos y desarrollan alternativas a las técnicas convencionales de manipulación, mejoramiento o transformación de alimentos, animales, cultivos y productos farmacéuticos con compromiso ético y respetando la normatividad vigente.		
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	INTRODUCCIÓN A LOS BIOPROCESOS INDUSTRIALES	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	II	QUÍMICA GENERAL	6	4	Ingeniero Químico / Químico Farmacéutico	20		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	QUÍMICA ORGÁNICA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	III	QUÍMICA ORGÁNICA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	II	FÍSICA MECÁNICA	6	4	Físico	18		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias físicas y matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería en Biotecnología
P05	Ingeniería Forestal	II	FÍSICA MECÁNICA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	FÍSICA GENERAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	FUNDAMENTOS DE TERMODINÁMICA PARA INGENIERÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	BIOQUÍMICA GENERAL	4	3	Biólogo / Bioquímico / Químico Farmacéutico	14		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas y biológias en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	15	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	BIOQUÍMICA APLICADA	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IV	QUÍMICA AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	PROGRAMACIÓN EN INGENIERÍA	4	3	Ingeniero de Sistemas / Ingeniero Informático	15		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias informáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	BIOINFORMÁTICA	5	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	6	4						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
													usando herramientas y programas tecnológicos de última generación.		
P04	Ingeniería Ambiental	IV	ESTADÍSTICA APLICADA	6	4	Estadístico / Ingeniero Estadístico	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias estadisticas e informáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas usando herramientas y programas tecnológicos de última generación.	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	ESTADÍSTICA GENERAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IV	BIOESTADÍSTICA	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	BIOESTADÍSTICA APLICADA	6	4	Estadístico / Ingeniero Estadístico/Biotecnólogo	17		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias estadisticas e informáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas usando herramientas y programas tecnológicos de última generación.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	DISEÑO EXPERIMENTAL Y ANÁLISIS DE DATOS EN BIOTECNOLOGÍA	5	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA A LA BIOTECNOLOGÍA	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	OPERACIONES UNITARIAS I: BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	4	3	Físico/ingeniero biotecnólogo	18		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	5	Ingeniería en Biotecnología
P04	Ingeniería Ambiental	III	FÍSICA ONDULATORIA	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	OPERACIONES UNITARIAS II: TRANSFERENCIA DE MOMENTO, CALOR Y MASA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	OPERACIONES UNITARIAS III: APLICADAS EN BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	INMUNOLOGÍA	4	3	Biólogo / Médico/ Genetista	12		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	DIVERSIDAD GENÉTICA	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	INGENIERÍA GENÉTICA	4	3						Presencial		analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo interacciones celulares, ADN, ARN, para ser usadas en investigación e innovaciones en procesos biotecnológios.		
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	FUNDAMENTOS DE BIONEGOCIOS	4	3	Especialista en Agronegocios/Biotecnólogo	12		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el desarrolllo de estrategias, proyectos y negocios en el área de la biotecnología y la mejora productiva.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	ELECTIVO 1. MARKETING, ESTRATEGIA Y COMERCIALIZACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN BIONEGOCIOS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA ANIMAL	4	3	Médico Veterinario / Biólogo	12		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos que aplican en situaciones y problemas en el desarrolllo de estrategias, proyectos y negocios en el área de la biotecnología y la mejora productiva.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA VEGETAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	FISIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	MICROBIOLOGÍA APLICADA	4	3	Biólogo / Microbiólogo	12		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	SISTEMAS BIOLÓGICOS AMBIENTALES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	ENZIMOLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VII	ELECTIVO. 2 DATOS MOLECULARES DE LA BIODIVERSIDAD	4	3	Biólogo / Microbiólogo	16		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas y microbiología en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos y tecnológicos.	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	BIORREMEDIACIÓN	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA Y PARASITARIA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	ELECTIVO 5. BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	4	3	Biólogo/ Ing	16		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los	5	Ingeniería en Biotecnología

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	BIOTECNOLOGÍA ANIMAL	4	3	biotecnología					Presencial		estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas y microbiología en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos y tecnológicos.		
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	INNOVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	ELECTIVO 3. BIOTECNOLOGÍA DE SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS	4	3	Ingeniero de Industrias Alimentarias / Biólogo / Microbiólogo	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en las técnicas de bioprocesos y biotecnologías, en la investigación sobre biología molecular y genética y en la gestión de la biotecnología.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS BIOTECNOLÓGICOS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	INGENIERÍA METABÓLICA Y FERMENTACIONES	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	ELECTIVO 4. HERRAMIENTAS MOLECULARES PARA LA MANIPULACIÓN GENÉTICA	4	3	Biólogo / Biotecnólogos	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en las técnicas de bioprocesos y biotecnologías, en la investigación sobre biología molecular y genética y en la gestión de la biotecnología.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	INGENIERÍA DE BIORREACTORES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	ELECTIVO 2. SECUENCIACIÓN DE DNA Y ANÁLISIS BIOINFORMÁTICO	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	ELECTIVO 4. NANOBIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	GESTIÓN DE PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	4	3	Agronegocios / Administrador/Ing. Industrias Alimentarias	16		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la gestión, organización, planificación y modelación de procesos, empresas y negocios biotecnológicos.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	ELECTIVO 2. DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BIOEMPRESAS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	ELECTIVO 3. PLANES DE NEGOCIO Y MODELOS DE BIOEMPRESAS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	MODELACIÓN Y SIMULACIÓN DE PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	ELECTIVO 2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE BIOPROCESOS	4	3	Biotecnólogo/Ingeniero de Industrias Alimentarias	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la gestión, organización, planificación y modelación de procesos, empresas y negocios biotecnológicos.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	DISEÑO Y DESARROLLO DE BIOPRODUCTOS	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	BIOTECNOLOGÍA MÉDICA	4	3	Biólog / Biotecnólogo	12		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en las técnicas de bioprocesos y biotecnologías, en la investigación sobre biología molecular y genética y en la gestión de la biotecnología.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	IMPLICACIONES SOCIALES DE LA BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	ELECTIVO 3. GENÓMICA, TRANSCRIPTÓMICA Y PROTEÓMICA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	PROYECTO DE TESIS Y PRÁCTICA PREPROFESIONAL	6	4	Biólogo / Biotecnólogo	14		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en las técnicas de bioprocesos y biotecnologías, en la investigación sobre biología molecular y genética y en la gestión de la biotecnología.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	PRODUCCIÓN LIMPIA EN BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
TOTAL			**219**	**1010**	**724**		**1010**								

5. CONCLUSIONES

La sostenibilidad, financiamiento y factibilidad del recurso personal docente idóneo y en el momento oportuno para la ampliación de la oferta académica proyectada por la UNF en el año 2022-2026 a través de los tres nuevos programas de estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología está asegurada según lo mostrado en este plan y en otros documentos complementarios que integran el expediente de modificación de licencia institucional que se está presentando a la SUNEDU.

La universidad cuenta con 30 plazas para docentes ordinarios a tiempo completo y de las 3 categorías que están asignadas equitativamente para las 3 nuevas carreras, 10 por cada carrera (3 principales, 3 ordinarios y 4 auxiliares) y 4 plazas de contratación DC B1 con los que tendría el recurso docente especializado y experimentado requerido para el inicio de los 4 primeros ciclos académicos de las nuevas carreras.

La asignación de las plazas en cada programa de estudios se ha realizado priorizando las líneas curriculares de especialización de cada carrera en primer lugar y luego la necesidad de dar consistencia y continuidad a las líneas de Formación en Ciencias Básicas y Formación en Investigación, concretando las políticas institucionales de promover la especialización, la ciencia y la investigación.

La programación 2022-2025 está proyectando completar paulatinamente toda la plantilla docente requerida con 30 docentes contratados DC B1 en diversas convocatorias, con lo cual esta cubierta toda la plantilla docente requerida, de tal modo que en el año 2026, en el que se debe conseguir la primera promoción de profesionales en estas 3 nuevas carreras, se tenga asegurada toda el recurso docente requerido para el desarrollo de los trabajos de investigación que deberán desarrollar los egresados.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 05 de setiembre de 2022

OFICIO Nº 288-2022-UNF-P

Señora:
Dra. LINDA LUCILA COSSÍO LABRÍN
Directora de Licenciamiento
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU
Lima.-

ASUNTO : Informe de adopción de recomendaciones

REFERENCIA : a) RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 112-2021-SUNEDU/CD
b) OFICIO N° 0615-2022-SUNEDU-02-12

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente, y en virtud a la adopción de recomendaciones de la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, con la cual se modifica la licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera cumplo con remitir a su despacho los siguientes documentos:

- INFORME N° 019-2022-UNF-VPAC, de fecha 05 de septiembre, la Vicepresidencia Académica de la UNF, informa sobre las estrategias adoptadas para la contratación de docentes Renacyt en el último Concurso Público Nacional Virtual N°001-2021-UNF para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), finalizado en el mes de enero del año 2022, las bases del concurso ha considerado por excepción, que pueden acceder a la plaza de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor científica y trayectoria académica; la reconocida labor científica para la plaza de docente principal´ debe presentar la calificación de Investigador Renacyt Carlos Monge y para la plaza de docente asociado la calificación de Investigador Renacyt María Rostworowski.

- OFICIO Nº 213 -2022-UNF-OCRI, de fecha 31 de agosto de 2022, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNF, adjunta la matriz de los convenios firmados por la UNF con universidades e institutos de investigación relacionados con los programas académicos de la UNF, y con sus respectivas líneas de investigación.

Agradecido por la atención que le brinde al presente, es propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

Adjunto:

- ***INFORME N° 019-2022-UNF-VPAC***
- ***OFICIO Nº 213 -2022-UNF-OCRI***

C.C. OGC, Archivo

Sullana, 02 de setiembre de 2022

INFORME N° 019-2022-UNF-VPAC

A : Mg. Einstein Sánchez Bardales
Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad.

DE : Dra. Denesy Palacios Jiménez
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

ASUNTO : Informe de seguimiento de adopción de recomendaciones

REFERENCIAS: a) Oficio Múltiple N°040-2022-UNF-P
b) Oficio N°0615-2022-SUNEDI-02-12
c) Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD.

Mediante la presente le saludo cordialmente, al mismo tiempo informo sobre la adopción de recomendaciones realizadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU en la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD con la cual se modifica la licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera; en el presente documento se informa de cumplimiento de la recomendación ii.

1. ANTECEDENTES

1.1. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2021-UNF/CO, de fecha 30 de abril de 2021, se crea los Programa de Estudios y Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

1.2. Con Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha, 19 de octubre de 2021, se aprueba la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconoce la creación de tres programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial. Asimismo, solicita a la universidad cumplir con cinco requerimientos y dos recomendaciones:

Recomendaciones:

i. Realizar la suscripción de alianzas y/o convenios con universidades e institutos de investigación públicos y/o privados, cuyas actividades estén asociadas a los programas de la presente SMLI y a sus correspondientes líneas de investigación.
ii. Incluir estrategias de contratación de docentes Renacyt que realicen actividades de investigación en los programas de estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología, en atención al "Plan de proyección para contrato docente 2022-2025".

1.3. Con Resolución de Consejo Directivo N° 406-2021-UNF/CO, de fecha 22 de octubre de 2021, la Universidad Nacional de Frontera ratifica la Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2021-UNF/CO.

1.4. Con Resolución N° 481-2021-UNF-CO, de fecha 13 de diciembre de 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera aprueba el Reglamento y las Bases del Concurso Público de Nombramiento Docente N° 001-2021-UNF, "Concurso público nacional

virtual para cubrir plazas de vacantes ordinarios (plazas nombradas) en la UNF", ambos documentos actualizados por la Vicepresidencia Académica y que pone énfasis en el requisito de investigadores Renacyt para postular al referido concurso de cátedra: la calificación *Carlos Monge para la docente principal, y María Rostworowski para docente asociado.*

1.5. Con Resolución N° 504-2021-UNF-CO, de fecha 23 de diciembre de 2021, Comisión Organizadora, precisa ligeramente los alcances de la propuesta planteada por la Vicepresidencia Académica y aprueba para el caso la modificación del numeral 2.2 de las Bases del Concurso Público de Nombramiento docente N° 001-2021-UNF, "Concurso público nacional virtual para cubrir plazas de vacantes ordinarios(plazas nombradas) en la UNF", documento aprobado junto el respectivo reglamento, mediante Resolución N° 481-2021-UNF/CO.

2. DESARROLLO

Con Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-UNF/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, se aprueba la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconoce la creación de tres programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial. Asimismo, solicita a la universidad cinco requerimientos y dos recomendaciones.

En el presente documento, se informa sobre la recomendación 2:

"Incluir estrategias de contratación de docentes Renacyt que realicen actividades de investigación en los programas de estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología en atención al "Plan de proyección para contrato docente 2022-2025".

En ese marco, se informa sobre las estrategias de contratación de docentes Renacyt para los procesos de contratación docente y adjudicación de plazas ordinarias a docentes para los nuevos programas académicos: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

2.1. Estrategias de Contratación de docentes Renacyt, para los programas de estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología.

Con la finalidad de permitir el acceso de la mayor cantidad posible de docentes Renacyt a nuestra casa superior de estudios, la Vicepresidencia Académica propuso en el Concurso de Nombramiento Docente, realizado entre diciembre del 2021 y enero de 2022, el requisito de ser docentes investigadores calificados. La propuesta quedó plasmada en la Resolución N° 481-2021-UNF-CO, de fecha 13 de diciembre de 2021, emitida por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera y que aprueba el Reglamento y las Bases del Concurso Público de Nombramiento Docente N° 001-2021-UNF. Para mayor precisión sobre esta propuesta, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 504-2021-UNF/CO, artículo N° 01, se modifica la parte correspondiente en las **Bases del Concurso Público N° 001-2021-UNF,** "Concurso público nacional virtual para cubrir plazas de docentes ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", que a le letra dice lo siguiente:

> **2.2.** Registro N° 02: Datos generales y grados académicos
>
> *Por excepción, en concordancia con el artículo 83 de la Ley Universitaria y el segundo párrafo del literal b y segundo párrafo del literal "c" del reglamento del concurso*

pueden acceder a las plazas de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 (quince) años de ejercicio profesional para principal y de diez (10) años de ejercicio profesional para asociado.

Para acreditar reconocida labor científica, en el supuesto de la excepción, el concursante a la plaza de docente principal debe presentar la calificación de investigador RENACYT: Carlos Monge, y el concursante a la plaza de docente asociado, la calificación de investigador RENACYT: María Rostworowski. Para calificar la trayectoria académica, en el supuesto de la excepción, como criterio mínimo el concursante a la plaza de docente principal debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria durante cinco (5) años académicos y el postulante a la plaza de docente asociado, tres (3) años académicos.

Cumplidos estos requisitos en reconocida labor científica y trayectoria académica, los postulantes a las plazas de principales y asociados podrán ser evaluados conforme al procedimiento de evaluación y calificación establecido en estas Bases.

Para calificar la participación en administración universitaria, el concursante deberá consignar la información solicitada sobre la institución y tiempo de trabajo en los cargos desempeñados.

La modificación en esencia plantea que **se debe seleccionar a todos los docentes investigadores sin excepción alguna** (nombrados y contratados), y no solo a los tengan la condición de docente ordinario como requisito.

En el Formato N° 16, para ser utilizado por el jurado calificador, en el aspecto externo: Evaluaciónde la hoja de vida, en el ítem 08 (**Reconocimiento)**, se hace referencia en el punto 8.1, al puntaje al Investigador en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica, registro vigente (2.0 puntos). Puntaje importante en relación con los demás puntajes de la tabla de calificación.

Resultados del Concurso Público N° 001-2021-UNF

A continuación, la relación de docentes Renacyt, que ganaron plaza en el "Concurso público nacional virtual para cubrir plazas vacantes de docentes ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

Resultados del Concurso Público Nº 001-2021-UNF, "Concurso público nacional virtualpara cubrir plazas vacantes de docentes ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	FACULTAD PROFESIONAL	ESCUELA PROFESIONAL	DOCENTE RENACYT	VIGENCIA	GRUPO	NIVEL
1	INCIO FLORES FERNANDO ALAIN	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Ing. Forestal	NO			
2	CORONEL CHUGDEN JOSÉ WALTER	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Ing. Forestal	NO			
3	JARA ALARCÓN TERESA JULIANA	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Ing. Ambiental	NO			
4	VILLALTA ARELLANO SEGUNDO RAMOS	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Ing. Ambiental	NO			
5	TRELLES POZO LUIS RAMÓN	Asociado a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Ingeniería Económica	SI	03/08/2021 - 03/08/2023	María Rostworowski	III
6	MOGOLLÓN TABOADA MARLON MARTÍN	Asociado a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Ingeniería Económica	SI	21/12/2020 - 21/12/2023	María Rostworowski	I
7	NIZAMA REYES MARIO ENRIQUE	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Ingeniería Económica	NO			
8	PAUCAR FLORES LUIS ÁNGEL	Principal a Tiempo Completo	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería en Biotecnología	NO			
9	BUSTAMANTE VÍLCHEZ DE TAY SHIRLEY TATIANA	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería en Biotecnología	NO			
10	MIRANDA ZAMORA WILLIAM ROLANDO	Principal a Tiempo Completo	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	SI	21/12/2020 - 21/12/2022	Carlos Monge Medrano	III

11	SÁNCHEZ CHERO MANUEL JESÚS	Principal a Tiempo Completo	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	SI	16/12/2020 - 16/12/2022	Carlos Monge Medrano	III
12	LACHIRA ESTRADA DIEGO SALVADOR	Principal a Tiempo Completo	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	SI	01/06/2021 - 01/06/2024	María Rostworowski	III
13	CHÁVEZ EPIQUÉN ABDIAS	Principal a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	NO			
14	CHINCHAY VILLARREYES, SUSANA SOLEDAD	Principal a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	SI	16/12/2020 - 16/12/2022	Carlos Monge Medrano	IV
15	MORENO QUISPE LUZ ARELIS	Asociado a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	SI	01/10/2019 - 01/10/2022	María Rostworowski	I
16	SANCHO NORIEGA CARLO MAGNO	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	NO			
17	ATOCHE SILVA LUZ ANGELICA	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	NO			
18	FLORES CASTILLO MARCOS MARCELO	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	NO			
19	GONZALES ESPINO DAVID	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	NO			

Fuente: Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO, Reglamento y Bases del Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera (Sullana) y del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Renacyt).

Según los resultados del Concurso Público Nacional N° 001 2021-UNF, se cubrieron 19 plazas de las cuales, a la fecha siete son docentes Renacyt, lo que representa el 36% del total, como se aprecia en la tabla anterior y en la siguiente figura.

Figura N° 01: Docentes Renacyt ganadores del Concurso Público Nacional N° 001-UNF

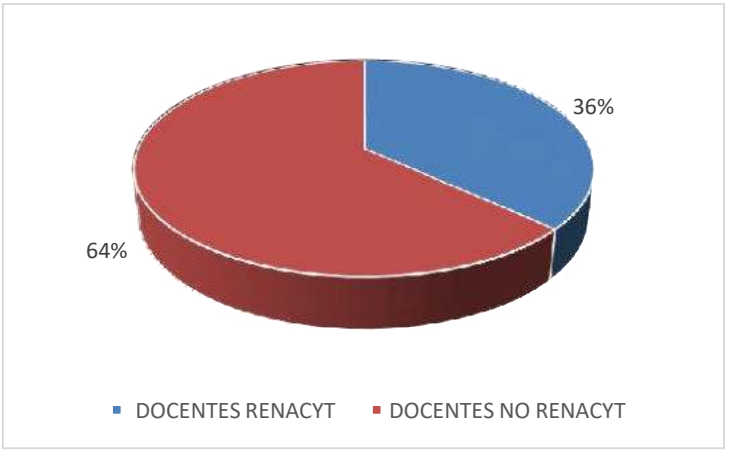

Fuente: Elaboración propia

2.2. Docentes en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica - Renacyt

La Universidad Nacional de Frontera cuenta hasta la fecha con 72 docentes, de los cuales 70 son nombrados y 2 contratados Minedu B1; asimismo, tiene 24 docentes en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica - Renacyt, lo que representa el 33.3%.

Figura N°02: Docentes Renacyt nombrados de la Universidad Nacional de Frontera

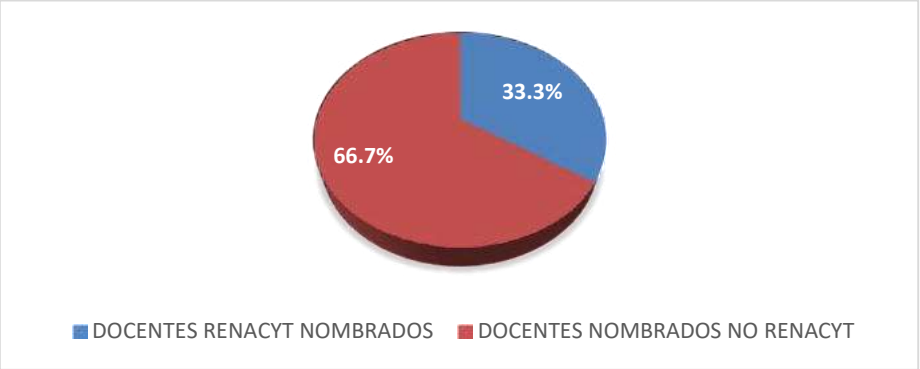

3. CONCLUSIONES

La Universidad Nacional de Frontera en el último Concurso Público Nacional Virtual N° 001-2021-UNF para cubrir plazas vacantes de docentes ordinarios (plazas nombradas), finalizado en enero de 2022, ha considerado por excepción, en las bases del concurso, que pueden acceder a la plaza de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor científica y trayectoria

académica; la reconocida labor científica para la plaza de docente principal debe presentar la calificación de Investigador Renacyt Carlos Monge y para la plaza de docente asociado la calificación de Investigador Renacyt María Rostworowski.

4. RECOMENDACIONES

La Vicepresidencia Académica plantea las siguientes acciones y recomendaciones como compromiso para incrementar la cantidad de docentes investigadores Renacyt y fortalecer la labor investigativa de estos profesionales en la Universidad Nacional de Frontera.

- Continuar con la convocatoria a más docentes investigadores Renacyt en el próximo concurso de nombramiento docente previsto para este año en la Universidad Nacional de Frontera.
- Permitir el acceso de docentes investigadores Renacyt en condición de docentes contratados.
- Evaluar y hacer el seguimiento de manera permanente de la producción científica de los investigadores Renacyt de la UNF.
- Promover la calidad de investigaciones y publicaciones de los docentes Renacyt en revistas científicas indizadas de mayor impacto y en mejor ubicación (primero o segundo cuartil).
- Promover las investigaciones y publicaciones individuales o de grupos reducidos (coautoría no mayor de tres miembros, salvo la excepcionalidad de los trabajos).
- Revisar y socializar con los docentes el Reglamento General de Investigación.
- Evaluar de manera permanente el Plan de Proyección para Contrato Docente 2022-2025 para los Programas de Estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología de la Universidad Nacionalde Frontera.

5. ANEXOS

- Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO, Reglamento y Bases del Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana.

- Resolución de Comisión Organizadora N° 504-2021-UNF/P, que modifica las Bases del Concurso Público N° 001-2021-UNF, "Concurso público nacional virtual para cubrir plazas de vacantes ordinarios (plazas nombradas) en la UNF".

- Plan de Proyección para Contrato Docente 2022-2025 para los Programas de Estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

C.C
Presidencia.
Archivo.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 481-2021-UNF/CO

Sullana, 13 de diciembre de 2021.

VISTOS:

El Oficio Nº 889-2021-UNF-VPAC de fecha 10 de diciembre de 2021; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, convocada de carácter de urgencia, de fecha 11 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la Universidad.

Que, la citada Ley en su artículo 83°, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 85 del Estatuto Institucional, señala que: "Los docentes de la universidad son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes,

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 174-2021-PCM, de fecha 27 de noviembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM y Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, se cuenta con opinión favorable, emitida por el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, respecto a la disponibilidad presupuestal para efectuar los procesos de nombramiento de plazas vacantes de docentes ordinarios solicitados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos el Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera-UNF, documento que a su vez contiene el informe técnico de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del MEF, cumpliéndose con lo dispuesto en el numeral 8.31 del artículo 8 de la ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Que, con Oficio Nº 889-2021-UNF-VPAC, de fecha 10 de diciembre de 2021, la Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la propuesta de Reglamento para Concurso Público Virtual de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera y Bases del Concurso Público N° 001-2021-Unf: "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", elaborada por la Vicepresidencia a mi cargo, considerando las recomendaciones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNF. Debo precisar que esta propuesta recoge el aporte de los coordinadores de las tres Facultades que tiene nuestra universidad".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11 de diciembre de 2021, convocada con carácter de urgencia, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la actualización del "Reglamento para Concurso Público Nacional Virtual de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR las Bases del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, el registro de puestos vacantes correspondientes al Concurso Público Nº 001-2021-UNF, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO QUINTO.- DEROGAR las demás disposiciones normativas interna que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional. Asimismo, encargar a la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de esta Casa Superior de Estudios, la difusión y publicidad del concurso aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pashuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Reglamento para Concurso Público Virtual N° 001-2021-UNF de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera

Vicepresidencia Académica

(Aprobado mediante Resolución Nº 481-2021-UNF/CO)

Sullana - Perú

2021

www.unf.edu.pe

REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CAPÍTULO I

BASE LEGAL

Artículo 1° El presente Reglamento tiene fundamento legal en las normas siguientes:

a) Constitución Política del Perú.

b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.

c) Ley Nº 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.

d) Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

e) Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

f) Ley Nº 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.

Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.

h) Ley Nº 30294 - Ley que modifica el Artículo 1 º de la Ley Nº 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.

i) Decreto Supremo Nº 012-2004-TR, que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley Nº 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborables del sector público y privado.

j) Ley Nº 29973 - Ley de Personas con Discapacidad.

k) Ley Nº 29248 - Ley del Servicio Militar

l) Ley Nº 29988 - Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los Artículos 36° y 38° del Código Penal.

m) Ley Nº 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.

n) Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

o) Resolución de Consejo Directivo Nº 045-2019-SUNEDU/CD - Resolución de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera.

p) Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU - Reconformación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

q) Resolución de Consejo Directivo Nº 112-2021-SUNEDU/CD - Aprueban modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconocen la creación de diversos programas conducentes a su grado de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.

r) Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-CO-UNF del 29/11/2021 – Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

s) Resolución Nº 045-2019-UNF-CO - Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.

t) Resolución Nº 014-2020-UNF-CO que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP o CPA Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE vigente a la fecha de ejecución del Concurso de Plazas de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados.

u) Resolución Nº 028-2014-CO-UNF del 28/03/2014, que aprueba la Directiva Nº 01-2014-UNF, Directiva para el trabajo docente UNF.

El presente Reglamento es de aplicación para Concurso Público Virtual de Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2° Objetivos
El presente reglamento tiene los siguientes objetivos:

2.1. Regular el procedimiento del concurso público virtual de plazas docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera, de conformidad con las necesidades académicas, en concordancia con lo prescrito en a Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas reglamentarias de la Universidad Nacional de Frontera.

2.2. Evaluar la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a lo prescrito en el numeral 80.1 del Artículo 80°, numeral 82.1 del Artículo 82°, Artículo 83°, Artículo 84 y 85° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria[1].

Artículo 3° Actividad Docente
La docencia universitaria es una actividad académica y profesional que comprende los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, y es inherente a la investigación, la enseñanza, la responsabilidad social, la capacitación permanente y la producción intelectual.

Artículo 4° Requisitos Básicos para Docentes Ordinarios
El ingreso a la Carrera Docente en calidad de Ordinario se realiza mediante convocatoria publicada por la Universidad Nacional de Frontera. Efectuada por concurso público virtual de méritos y comprobación de aptitud docente de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera y el presente Reglamento, debiendo los concursantes cumplir los requisitos mínimos siguientes:

a) Para ser Profesor Auxiliar, se requiere Título Profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Maestro y tener como mínimo, cinco (05) años en el ejercicio profesional.
b) Para ser Profesor Asociado, se requiere Título Profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Maestro, y haber sido previamente nombrado como profesor auxiliar, por lo menos tres años contabilizados hasta el momento de la postulación.

[1] Ley N° 30220 – Ley Universitaria
Artículo 84. Docentes. Los docentes son:
84.1 Ordinarios: Principales, Asociados y Auxiliares.
Artículo 83. Requisitos para el ejercicio de la docencia
Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:
83.1 El grado de Maestro para la Particularidad en el nivel de pregrado.
83.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización
83.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado. Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente. La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del postulante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.
Artículo 84. El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la calificación científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente.
Artículo 85. Régimen de dedicación de los docentes
Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:
85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.
85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.
85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menor de cuarenta (40) horas semanales.
Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto.

Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectora académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

c) Para ser Profesor Principal, se requiere Título Profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido previamente nombrado como profesor asociado, por lo menos cinco años contabilizados hasta el momento de la postulación.

Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

d) Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional. Si es declarado ganador a la plaza que postula, deberá presentar la Constancia original de Habilidad profesional según fecha establecida en el cronograma de concurso.

e) Acreditar el conocimiento en un nivel básico de un idioma distinto al materno y computación básica. El conocimiento del idioma extranjero o nativo deberá ser acreditado por Instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza; de igual manera el conocimiento de computación debe ser acreditado por Instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza.

f) La presentación de grados y títulos fraudulentos implica la responsabilidad administrativa, civil o penal según fuere el caso y de acuerdo a la legislación vigente.

g) En todos los casos, el periodo del ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del Título Profesional respectivo.

h) En el caso que los concursantes de una misma plaza hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera el mayor grado académico, en la especialidad a la que postula. Si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta a calificación de a hoja de vida y luego a calificación de a Producción Intelectual e Investigación.

Artículo 5°

El Ingreso a la docencia universitaria en condición de docente ordinario, se hará por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, por tanto:

a) Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un concursante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el Artículo 33°.

b) En el caso que los concursantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico; si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la hoja de vida y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.

CAPITULO III

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

Artículo 6°

La Comisión Organizadora de a Universidad Nacional de Frontera es la responsable de la organización del Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios a propuesta del Vicepresidente Académico, en concordancia con las necesidades académicas establecidas en el Plan estratégico institucional, Plan Curricular y planes de estudio vigente. Además, las fechas de concurso de selección docente o la periodicidad de la convocatoria estarán en función de a necesidad del servicio y la disponibilidad presupuestara de a universidad.

Artículo 7° Atribuciones de la Comisión Organizadora

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera tene las atribuciones siguientes:

a) Organizar, convocar y ejecutar las actividades del concurso en todas sus etapas para proveer las plazas docentes, de acuerdo a las necesidades académicas establecidas en el Plan Curricular vigente y a propuesta de las Facultades.
b) Aprobar los requisitos específicos para cada plaza que formaran parte de las Bases del Concurso, conforme al Plan Curricular vigente y a propuesta de las Facultades.
c) Designar al Comité Calificador del proceso de concurso de plazas docentes ordinarios.
d) Dar a conocer a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, la propuesta de convocatoria del proceso, Reglamento y Bases del Concurso, así como el cuadro de distribución de las plazas a concurso.

Artículo 8° Convocatoria

Autorizada la convocatoria, el Presidente de la Comisión Organizadora emitirá las disposiciones correspondientes a la persona autorizada para la publicación del proceso en el portal del Servicio Nacional de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, diez (10) días hábiles antes de la convocatoria y también para su posterior publicación en diarios de mayor circulación nacional, regional o local y en el Portal Institucional (Página Web de la Universidad Nacional de Frontera).

En la publicación, se deberá consignar la carrera profesional o facultad a la que corresponden las plazas docentes, el número de plazas, equivalente de categoría, dedicación y condición.

Artículo 9°

Las Bases del Concurso deberán precisar, la documentación a presentarse, plazos y requisitos para la inscripción de los concursantes.

Artículo 10°

No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas, el concursante que ncurra en dicho supuesto quedará eliminado del concurso en todas sus formas. Asimismo, no podrán postular los profesionales que tengan antecedentes policiales o penales, ni aquel que se encuentre inhabilitado de ejercer función pública, de acuerdo a Ley o Resoluciones de Sanción.

Artículo 11° Formalidad de la Inscripción

El acto de inscripción del concursante se realizará en el horario y el cronograma de acuerdo con lo aprobado en las bases del concurso.

La inscripción se realiza en un solo acto virtual, en el correo que se habilite para la oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera, entregando la documentación exigida en el presente Reglamento y las Bases de Concurso, debidamente foliada y ordenada de acuerdo al formato de evaluación.

La documentación en su totalidad (incluyendo copia del DNI y de los ANEXOS) deberá estar debidamente FOLIADA en número correlativo, comenzando por la última página. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado o no foliados o rectificados (borrones, tachas o enmendaduras) o documentos desordenados; el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

Modelo de Foliación.

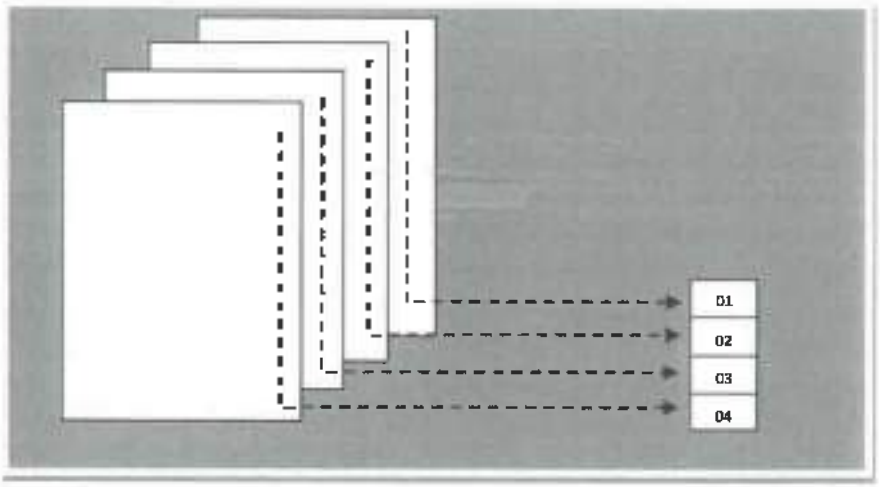

El concursante es responsable de los documentos que presenta, dado que se enviará en forma virtual con lo siguiente:

a) Una carpeta con el nombre del participante considerando su número de plaza a la que concursa y los documentos conforme a los Artículos 15° y 16° del presente Reglamento.

Artículo 12° Cierre de la inscripción al concurso

En la fecha y hora del cierre del acto de inscripción al concurso, Secretaría General levantará el Acta de Cierre de Inscripción y se publicará en un lugar visible de la Universidad y el Portal institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera la relación de concursantes inscritos, precisando los datos de la plaza a la que postula.

Artículo 13°
Instalado el Comité Calificador, el Secretario General de la Universidad hará entrega virtual al Comité Calificador, el Acta de Cierre de inscripción de concursantes, el cargo que acredite la publicación de los concursantes inscritos y los expedientes de los concursantes.

CAPÍTULO IV REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 14° Formalidad de la Documentación
Los concursantes deben revisar as Bases y Reglamento del Concurso conforme a lo indicado en el Cronograma. Asimismo, deberán acreditar documentariamente cumplir con los requisitos genéricos y específicos exigidos en la plaza a la que postula.

Artículo 15° Requisitos genéricos - obligatorios
Son requisitos obligatorios para que los concursantes puedan ser declarados aptos (ver bases del concurso), para la calificación son los siguientes:

a) Solicitud de inscripción Formato N° 01 dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, adjuntando el expediente indicado en el presente Artículo, incluyendo los siguientes documentos:

b) Formato N° 02 (Hoja de vida) debidamente llenado consignando, datos personales y grados académicos.

c) Declaraciones Juradas, según formatos siguientes:

Ítem	Formato	Declaración Jurada
1	Formato 3	Declaración Jurada de Buena Salud Física y Mental
2	Formato 4	Declaración Jurada de Antecedentes Judiciales y Penales
3	Formato 5	Declaración Jurada de no Tener Incompatibilidad Legal ni Horaria[1]
4	Formato 6	Declaración Jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. Ni tener Resolución de Sanción Administrativa.
5	Formato 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
6	Formato 8	Declaración Jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso
7	Formato 9	Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
8	Formato 10	Declaración Jurada de Nepotismo.
9	Formato 11	Declaración Jurada de labores a TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado.

[1] Ley N° 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO
Artículo 35.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
( )
b) Prestar los servicios de forma diligente durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.

10	Formato 12	Declaración Jurada – Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles.
11	Formato 13	Silabos para ser desarrollados por el concursante, según sumillas de las asignaturas del formato 15 de las bases del concurso.

d) Constancia o certificación que acredite el conocimiento en un nivel básico de un idioma distinto al materno (de preferencia inglés) y de computación básica.

e) Un (01) ejemplar del silabo de la asignatura de la plaza a que postula según Formato 13, desarrollado de acuerdo a la sumilla que son proporcionados por la Universidad, en las bases del concurso (formato 15).

f) Copia simple del DNI.

g) Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional.

De verificarse que lo manifestado en las Declaraciones Juradas y/o documentos presentados por el concursante a docente ordinario, no corresponden a la verdad, la Universidad Nacional de Frontera en aplicación de los principios de verdad material y privilegio de controles posteriores[3], podrá determinar lo siguiente:

1. La descalificación inmediata del concursante a continuar en el concurso, o,
2. Declarará nulo e resultado del concurso en el caso de haber sido declarado ganador, consecuentemente nulo el nombramiento o contrato derivado del mismo,
3. Convocará al concursante que ocupó el orden de mérito inmediato, siempre que haya obtenido el puntaje aprobatorio.
4. Lo anterior es independiente de las acciones penales, civiles y administrativas que correspondan.

h) El ganador del concurso se compromete a presentar dentro del plazo de diez (10 días) hábiles os siguientes documentos:

- Certificado de salud física visado por Essalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de salud mental visado por Essalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Constancia de habilidad profesional vigente.

[3] Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
Título Preliminar
Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo
1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo.
1.11. Principio de verdad material. - En el procedimiento, la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por la ley, aun cuando no hayan sido propuestas por los administrados o hayan sido distintas a las ofrecidas.
1.16. Principio de privilegio de controles posteriores.- La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aceptación de la fiscalización posterior; reconociéndose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, así cumplimiento de la normatividad aplicable y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.

- Registro DINA.

El incumplimiento del ítem h) constituye causa de resolución del contrato o la declaración de anulación del nombramiento, independientemente de las responsabilidades, civiles, penales o administrativas que de ello se generen.

La presentación de documentos desordenados y sin la foliación debida dentro de la carpeta virtual, determinará la no evaluación del expediente y por lo tanto la declaración de concursante inhábil (no apto).

Artículo 16° Requisitos específicos

Además de los documentos probatorios de los requisitos indicados en el Artículo 15°, el expediente de la Hoja de Vida incluirá la siguiente información:

a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos Generales y Grados Elaboración Académicos.
b. Grados académicos y título profesional.
c. Participación y actualización académica
d. Investigaciones
e. de material de enseñanza.
f. Idiomas extranjeros o nativos.
g. Actividades de Responsabilidad Social.
h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad al Artículo 83° de la Ley Universitaria.
i. Participación en administración universitaria.
j. Reconocimiento.

Artículo 17° Criterios para la Hoja de vida para el llenado del Formato N° 02

Los documentos se presentan en copia fotostática simple, con excepción de los Grados Académicos y Título Profesional. Sin perjuicio a ello, quienes resulten ganadores deberán presentar copia legalizada de toda la documentación aportada en su expediente del cual resultó ganador. El formato N° 02 se presentará con firma legalizada y con huella dactilar.

a) Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales: se acreditan con la copia escaneada para efectos de evaluación. Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales serán presentados de manera autenticada o fedateada por el Secretario General de la Universidad otorgante del Grado Académico y/o Título Profesional, de quienes resulten ganadores.
Los grados y/o Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero necesariamente deben estar reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidados en el país por una universidad que tenga autorización para hacerlo.
Se evaluará únicamente el grado más alto.

b) Participación y actualización académica. Participación como asistente, ponente u organizador, tendrán vigencia de cinco 5 años y deben haberse realizado en universidades o instituciones académicas de alto nivel del país o del extranjero, se acreditarán mediante la certificación respectiva.

Los diplomados tendrán una vigencia hasta 10 años de antigüedad y deben haberse realizado en universidades o instituciones académicas de alto nivel del país o del extranjero, se acreditarán mediante la certificación.

En el caso de estudios que conducen a un segundo grado de Maestro o Doctor no deben tener una antigüedad mayor a 7 años y deben ser acreditados mediante constancias, certificados o resolución Rectoral, de Decanato, Director de Escuela de Posgrado o quienes hagan sus veces.

c) **Investigaciones,** constituyen los artículos científicos publicados en revistas científicas con permanencia ya sea físico o virtual con una antigüedad no mayor de 7 años, libros con una antigüedad no mayor a 10 años, las patentes o derecho de autor registrado en INDECOPI no tendrán fecha de vencimiento. Se evaluarán aquellos realizados después de haber obtenido el Título Profesional y que éstos correspondan a la especialidad en concurso.

d) **Materiales de enseñanza,** se considera, a los textos universitarios, módulos, separatas, guías de laboratorio, guías de práctica con una antigüedad no mayor de 5 años, aprobado y validado por el Decano de la Facultad o quien haga sus veces, debiendo adjuntar la constancia respectiva.

e) **Idiomas extranjeros,** se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos de idiomas reconocidos por el Estado Peruano, o por Centros de idiomas de Universidades. Se evaluarán en sus niveles básico, intermedio y avanzado y solo será calificado el nivel más alto logrado. Los certificados de idiomas extranjeros no tienen fecha de vencimiento.

f) **Actividades de Responsabilidad Social Universitaria,** se evaluarán las certificaciones o constancias de las actividades de responsabilidad social universitaria, en las dimensiones académicas de investigación, de participación al desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

g) **Experiencia académica y profesional.** En cuanto a la experiencia académica serán considerados los semestres académicos trabajados ejercidos en la docencia universitaria. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.

La experiencia profesional se considera a partir de la expedición del diploma del título profesional, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

Por excepción, en concordancia con el artículo 83 de la Ley Universitaria, podrán concursar a las plazas de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 (quince) años de ejercicio profesional para principal y de diez (10) años de ejercicio profesional para asociado. La calificación se realizará de acuerdo con las Bases del concurso.

h) **Participación en administración universitaria.** Se considerará los cargos de rector, vicerrector, decano, coordinador de Facultad, responsable de carrera y jefes de área, la participación en comisiones como responsable y participación en comisiones como miembro, lo cual se acreditará con resoluciones.

i) **Reconocimiento.** Se considerará el registro de investigador en ciencia y tecnología del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica – SINACYT, registro vigente.

Se evaluará el reconocimiento o felicitación, por labores y participación en el ámbito académico y de investigación universitaria.

CAPITULO V
DEL COMITÉ CALIFICADOR

Artículo 18°
El Comité Calificador es autónomo y sus decisiones se ajustarán a lo establecido en el presente Reglamento y la Ley Universitaria N° 30220. Es designado por la Comisión Organizadora de a Universidad Nacional de Frontera y está constituido por cuatros miembros.

El perfil profesional de os miembros del comité calificador será:

a) Docente ordinario en la categoría Principal y con grado académico de Doctor.

b) Profesional en la especialidad a las Carreras Profesionales que oferta la UNF y afines, así como para estudios generales, quienes actuaran como: Presidente, Secretario, Voca 1 y Vocal 2.

Podrá actuar en condición de veedor:

- Un representante de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación y del Órgano de Control Institucional.

Artículo 19° Irrenunciabilidad del Comité Calificador:
El cargo de miembro del Comité Calificador es irrenunciable, salvo impedimento legal.

Artículo 20° Impedimentos del Comité Calificador:
No pueden ser miembros del Comité Calificador quienes tuvieran relaciones de parentesco entre si o con alguno de os concursantes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia o bajo cualquiera de los supuestos de las normas de nepotismo.

Los miembros del Comité Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en las incompabbilidades antes descritas.

En caso de identificarse estas incompatibilidades en uno de los miembros del Comité Calificador, este integrante será reemplazado de inmediato, antes de continuar con el proceso.

Artículo 21° Sesión permanente:
El Comité Calificador se instalará y funcionará con la asistencia mínima de tres (3) de sus miembros durante las diferentes etapas del concurso. A partir del dia de su instalación, el Comité se declarará en sesión permanente hasta el término del concurso.

Artículo 22° Atribuciones del Comité Calificador

a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y la Ley Universitaria N° 30220
b) Solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica o la Vicepresidencia Académica el apoyo que considere necesario.
c) Verificar la validez y autenticidad de los documentos presentados, eliminando al concursante que presente documentos falsos, fraguados o similares o que niegue la presunción de veracidad.
d) Declarar aptos al concurso a aquellos postulantes que hayan cumplido con presentar la documentación exigida en las bases y disponer la publicación en un lugar visible y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera.
e) Calificar los méritos de los concursantes declarados aptos, de acuerdo a los criterios y puntaje establecidos en las tablas anexas procediendo a publicar los resultados.
f) Resolver los reclamos e impugnaciones que se presenten en el proceso del concurso.
g) Publicar la relación de concursantes que pasan a la siguiente etapa del concurso en concordancia con el Artículo 25°.
h) Evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes de los concursantes mediante la calificación de la hoja de vida, clase magistral y entrevista personal, de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en la tabla de calificación.
i) Llenar las hojas de calificación en cinco ejemplares debidamente suscritos
j) Asentar el Acta de resultados el concurso, con indicación de plazas adjudicadas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de mérito.
k) Elaborar el informe final de concurso, acompañando los expedientes de los ganadores y elevarlo a la Comisión Organizadora de la Universidad con los resultados del concurso, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas luego de finalizado el mismo, para su ratificación y trámite correspondiente.
l) Las actas y el informe final deberán estar suscritos por los miembros del Comité.
m) Solicitar si lo creyera conveniente los originales de los documentos presentados en copia fotostática.

Artículo 23° Inimpugnabilidad de resultados
Los resultados finales emitidos por el Comité Calificador son inimpugnables e irrevisables en la vía administrativa.

CAPITULO VI
DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 24° Componentes de evaluación
Constituyen componentes de evaluación (según Formato 16):

a) La Hoja de Vida.
b) La Clase Magistral.
c) Entrevista Personal.

Cada etapa de evaluación es eliminatoria.

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Artículo 25°
El Comité Calificador evalúa la hoja de vida de conformidad con los puntajes establecidos en la Tabla de Calificación Formato 16, que forma parte de las Bases.

Artículo 26°
El puntaje mínimo de hoja de vida que debe obtener un concursante a la plaza de docente ordinario, para pasar a la siguiente etapa es:

a) Para profesor auxiliar	40.0 puntos
b) Para profesor asociado	50.0 puntos
c) Para profesor principal	60.0 puntos

Artículo 27° Concursantes aptos para clase magistral
El Comité Calificador a través de Secretaría General de la UNF dispondrá la publicación de la relación de concursantes aptos para la clase magistral indicando el tema, lugar, fecha y hora para la exposición, de acuerdo al cronograma establecido en las bases.

EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

Artículo 28° Objetivo de la clase magistral
La Clase Magistral tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimiento, actitud y aptitud docente del concursante, respecto a las asignaturas en concurso.

La clase magistral, es un acto público bajo sanción de nulidad por su incumplimiento y tendrá como tema, el asignado por sorteo de uno de los sílabos presentados, teniendo una duración máxima de 20 minutos. Al término de la exposición el concursante, dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Comité Calificador.

La Clase Magistral corresponderá al PLAN DE CLASES, el mismo que será presentado junto con el tema asignado por sorteo.

Durante la exposición el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas.

Artículo 29° Criterios de calificación de clase magistral
La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

a. Exposición de clase y dominio del tema.
b. Uso de medios tecnológicos.
c. Presentación y desenvolvimiento.
d. Plan de Clase.

Artículo 30º Puntaje mínimo de clase magistral
El concursante que obtuviera menos de ocho (08) puntos en la evaluación de la Clase Magistral, queda eliminado del concurso. El Comité Calificador publicará en un lugar visible de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera, los resultados de la evaluación.

CAPITULO VII

DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 31º
Los concursantes que obtuvieron el puntaje mínimo establecido en los Artículos 27º y 31º, continuarán a la etapa de Entrevista Personal; para tal efecto se deberá publicar la hora, día y lugar para la realización de la entrevista personal.

Artículo 32º
La entrevista personal permite al Comité Calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general del concursante. El calificativo máximo es cinco (05) puntos y el mínimo es de dos (02) puntos.

CAPITULO VIII

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 33º Calificación final
El Comité Calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula.

Puntaje Total = Hoja de Vida + Clase Magistral + Entrevista Personal

El Comité Calificador elabora el cuadro de méritos respectivo:
El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza ordinaria en la categoría de:

Profesor auxiliar	50.0 (cincuenta puntos)
Profesor asociado	60.0 (sesenta Puntos)
Profesor principal	70.0 (setenta Puntos)

Se declara ganador al concursante que haya obtenido el más alto puntaje, los subsiguientes serán considerados accesitarios, respetando el orden del puntaje obtenido: Asimismo, se tendrá en cuenta as modalidades de conclusión de concurso planteadas en el Artículo 4º literal (g).

Artículo 34° Plazas desiertas
Las plazas convocadas para el concurso serán declaradas desiertas en os casos siguientes:

a. Por falta de concursantes
b. Cuando los concursantes hayan sido declarados no aptos conforme el presente Reglamento y as Bases del Concurso.
c. Cuando los concursantes no logren alcanzar el puntaje mínimo establecido para cada evaluación.

Artículo 35° Acta Final y Expedientes
El Comité Calificador redactará el acta final, en cuadruplicado e incluirá las actas de las etapas anteriores, os resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro, el cuadro de méritos correspondiente, la relación de ganadores del concurso, indicando su equivalencia en la categoría y dedicación conforme a la plaza ganada.

Las actas y los expedientes de los concursantes se remitirán al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad.

Artículo 36° Publicación de resultados y conclusión del concurso
La Secretaría General de la Universidad publicará en la fecha prevista en las Bases del concurso y en lugares apropiados dentro de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente. A partir de la entrega de las actas y expedientes, se tendrá por concluido el concurso.

rtículo 37°
ntro del tercer día útil de publicados los resultados finales, la Comisión Organizadora aprobará los resultados, y se emitirá el Acto Resolutivo correspondiente, con a relación de plazas ganadoras de docentes ordinarios, indicando la categoría, dedicación y modalidad de cada plaza.

Artículo 38°
En el plazo máximo de 07 días de concluido el concurso, la Secretaría General deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, un ejemplar en original de las Resoluciones según corresponda.

Artículo 39°
El concursante ganador de una plaza docente está obligado a presentar os documentos en físico lo que se le solicite. De verificarse la presentación de certificaciones o documentación falsa, éste será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, con el puntaje mínimo exigido, y si no hubiera otro concursante a plaza será declarada desierta.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. Para los casos de concursantes discapacitados se aplicará la legislación correspondiente (Constitución Política del Perú - Artículo 7º.- Derecho a la Salud. Protección al Discapacitecitado[4] y Artículo 48º de la Ley Nº 29973). Debe de acreditar o certificar la discapacidad mediante resolución y/o carnet del CONADIS[5]. Y Los postulantes que hayan realizado servicio militar acuartelado tendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final, conforme al artículo 61º de la Ley 29248[6]; debiendo acreditar con la constancia correspondiente.

SEGUNDA. El o los concursantes que traten de sobornar a los miembros del Comité Calificador, funcionarios o, servidores públicos mediante dádivas, donativos, promesa o ventajas de cualquier clase, para ser aprobado u omitan sus funciones, serán sancionados con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

TERCERA. El o los concursantes que mediante amenaza o violencia obligan a un funcionario o servidor público, docente o miembro del Comité Calificador, para hacer lo que la ley no manda o le impide hacer lo que ella no prohíbe o para impedir o trabar la ejecución de un acto propio de legítimo ejercicio de sus funciones, para ser aprobado en el concurso, serán sancionados con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso a la Universidad Nacional de Frontera, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

CUARTA. Los docentes integrantes del Comité Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad alguna y de no ser cónyuges o parientes de los concursantes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, de acuerdo a Ley, después de tener la relación de concursantes.

QUINTO. Si posterior al proceso de concurso se comprueba que las declaraciones juradas y/o documentos presentados por el docente no corresponden a la verdad, será causal para, de forma inmediata, dejar sin efecto la resolución de nombramiento; debiendo ser denunciado ante las instancias pertinentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente Reglamento o duda razonable, será resuelto por acuerdo del Comité Calificador. Si el Comité Calificador estima conveniente, podrá realizar la entrevista personal simultáneamente con la Clase Magistral.

SEGUNDA: El Comité Calificador adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento, y tiene autonomía, facultades y competencias para resolver las controversias que se presenten durante el desarrollo del concurso.

---

[4] Constitución Política del Estado Peruano
Artículo 7º. - Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

[5] Ley nº 29973 - Ley de personas con discapacidad.
Artículo 48º. Bonificación en los concursos públicos de méritos
48.1 En los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas, independientemente del régimen laboral, la persona con discapacidad que cumple con los requisitos para el cargo y alcanza un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final. Las bases de los concursos consignan la aplicación de este beneficio bajo sanción de nulidad.
48.2 Las entidades públicas realizan ajustes en los procedimientos de selección y evaluación para garantizar la participación de la persona con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás participantes.

[6] Ley 29248, - Ley del Servicio Militar.

TERCERA: El presupuesto que implique el nombramiento de plazas docentes deberá contar con la certificación del crédito presupuestario que brinda la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previo a la convocatoria respectiva autorizada por el Ministerio de Economía y Finanzas y MINEDU.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de ser APROBADO por la Comisión Organizadora de la UNF para el presente concurso.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL VIRTUAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

(Aprobado mediante Resolución Nº 481-2021-UNF/CO)

2021

1. GENERALIDADES

1.1. Entidad convocante

Universidad Nacional de Frontera, con domicilio legal en la calle San Hilarión s/n, Villa Perú-Canadá, Nuevo Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura.

1.2. Finalidad

Las Bases de Concurso Público tienen como objeto establecer los parametros dentro de los alcances que otorga la Constitución Política del Estado, para cubrir las plazas docentes vacantes presupuestadas en la modalidad de NOMBRAMIENTO en categorías y dedicación prescritas en el artículo 80.1 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en concordancia con el respectivo Reglamento de Concurso Públicos de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

1.3. Base legal

a) Constitución Política del Perú.
b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
c) Ley N° 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias
d) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
e) Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
f) Ley N° 29568 – Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
g) Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
h) Ley N° 30294 Ley - Modifica el artículo 1° de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
i) Decreto Supremo N° 012-2004-TR - Dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborables del sector público y privado.
j) Ley N° 29973 - Ley de Personas con Discapacidad.
k) Ley N° 29248. - Ley del Servicio Militar
l) Ley N° 29988 – Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicando en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal
m) Ley N° 30353 – Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
n) Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU – Norma Técnica, disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.
o) Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD - Resolucion de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
p) Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU y 149-2021-MINEDU. Reconformación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
q) Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD - Resolución que aprueba modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconocen la creación de diversos programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.
r) Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF del 29/11/2021 – Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera
s) Resolución N° 045-2019-UNF-CO - Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.
t) Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2020-CO-UNF, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP o CPA Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE vigente a la fecha de ejecución del Concurso de Plazas de Docentes Ordinarios y Docentes

Contratados.

u) Resolución N° 026-2014-CO-UNF - Aprueba la Directiva N° 01-2014-UNF, norma para el trabajo docente UNF.

1.4. Bases, registro de participantes y cronograma del proceso

Los participantes se regirán al **CRONOGRAMA** siguiente:

N°	ETAPA	PLAZOS
1	Remisión de la oferta de puestos públicos al Servicio Nacional de Empleo 1, diez días hábiles antes de la convocatoria	Del 14 al 29 de diciembre de 2021
2	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO: En el portal web de la entidad www.unf.edu.pe en la puerta principal y lugares de acceso público de la sede de la Universidad Nacional de Frontera	Del 14 al 29 de diciembre de 2021
3	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: A través del correo electrónico: concursodocente@unf.edu.pe Inicio: 08:00 horas del 30 de diciembre de 2021. Cierre: 16:45 horas del 04 de enero de 2022	30 de diciembre de 2021 al 04 de enero de 2022.
4	Instalación del jurado calificador.	05 de enero de 2022
5	Calificación de expedientes	Del 5 al 07 de enero de 2022
6	Publicación de concursantes aptos. Los no aptos serán comunicados del porqué de tal calificación.	08 de enero de 2022
7	Presentación de reclamos a etapa calificación de expediente (*)	10 de enero de 2022
8	Absolución de reclamos a etapa calificación de expediente	11 de enero de 2022
9	Sorteo de temas (clase magistral)	11 de enero de 2022
10	Clase magistral y entrevista personal	12, 13 y 14 de enero de 2022
11	Publicación de resultados de clase magistral y entrevista personal	14 de enero de 2022
12	Publicación de resultados finales	17 de enero de 2022
13	Elevación de resultados a Comisión Organizadora	17 de enero de 2022
14	Emisión del Acto Resolutivo que declarará a los ganadores.	19 de enero de 2022
15	Inicio de labores	20 de enero de 2022

(*) Presentación de reclamos: de 08.30 horas a 16.45 horas
A través del correo electrónico. concursodocente@unf.edu.pe

Para poder acceder al presente proceso de concurso público, los concursantes se inscribirán a través del correo electrónico señalado para el presente concurso de la UNF, debiendo adjuntar la documentación que se exige en las presentes Bases y el Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios

1.5. De los concursantes

Los concursantes deberán cumplir con los requisitos prescritos en el artículo 4 (para docentes ordinarios) del Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera.

1.6. Aceptación e interpretación de las Bases

La presentación de propuesta por parte de los concursantes implica la aceptación a las presentes Bases, a las normas legales establecidas en el numeral 1.3 de estas mismas Bases y a las leyes peruanas aplicables.

1.7. Financiamiento

El financiamiento de las plazas de docentes ordinarios será a través de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Plazas de docentes ordinarios por categoría y dedicación	N° de plazas	Remuneración mensual
Principal a tiempo completo	10	S/7,557.32
Asociado a tiempo completo	12	S/4,853.00
Auxiliar a tiempo completo	13	S/3,658.00
TOTAL	**35**	

1.8. De las consultas previas a la publicación de concursantes

Los concursantes podrán formular sus consultas al correo electrónico concursodocente@unf.edu.pe referentes al concurso público durante la etapa de CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria. Las consultas pueden absolverse en el plazo de dos (02) días hábiles desde la presentación, y estas no suspenden ningún plazo, desarrollándose el cronograma del concurso público conforme con lo programado.

1.9. De los requisitos y documentos

Para postular a una plaza, el interesado debe conocer las Bases y organizar un expediente con su hoja de vida documentada, en el que acredite cumplir los requisitos genéricos y específicos exigidos para la plaza a la que postula. Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 de la presente base.

Los documentos serán presentados en copia simple escaneados en un solo ARCHIVO VIRTUAL constituido por dos registros (REGISTRO 1: **Requisitos genéricos** y REGISTRO 2. **Datos generales y grados académicos**. Los concursantes, para la presentación de los requisitos del concurso, adjuntan la carpeta en donde presentan los archivos virtuales, que tendrá el siguiente formato: Apellidos y nombres_Número de Plaza a la que postula (Ejemplo: **GarciaLopezJoseAntonio_Plaza9**).

2. REGISTROS:

2.1. REGISTRO N° 1: DOCUMENTOS GENERALES

a) Ficha de Inscripción. Corresponde al Formato 1: Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante como docente ordinario del concurso público N° 001-2021-UNF, dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNF.

b) Declaraciones juradas, según formato que se podrá descargar del portal web de la entidad www.unf.edu.pe

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 2	Hoja de vida.
2	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental
3	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
4	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria[1].
5	Formato 6	Declaración Jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
6	Formato 7	Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 -Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
7	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
8	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
9	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo.
10	Formato 11	Declaración jurada de labores a TIEMPO COMPLETO.
11	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles

c. Copia simple del DNI

d. Un (1) ejemplar de los sílabos de acuerdo al Formato N° 13, de cada una de las asignaturas indicadas en la plaza a que postula, desarrollado conforme a la sumilla que se presenta en Formato N° 15.

e Constancia de Habilidad Profesional vigente o Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional.

f. Constancia o certificación que acredite el conocimiento en un nivel básico de un idioma (de preferencia inglés) distinto al materno y de computación básica conforme al artículo 4° del Reglamento de Concurso Público de la UNF.

[1] N° 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO
Artículo 16.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
(...)
b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente la cual puede ser ejercida fuera de la jornada de trabajo

2.2. REGISTRO N° 02: DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS

En el archivo virtual, para este registro, se consignarán los datos generales, grados académicos, otros títulos y/o estudios, capacitaciones, entre otra información. Los grados académicos o títulos profesionales necesariamente deben ser expedidos o revalidados por universidades peruanas o reconocidos por la SUNEDU o por el organismo correspondiente. La presentación de los documentos deberá respetar el orden siguiente:

a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos Generales y Grados Elaboración Académicos.
b. Grados académicos y Título Profesional.
c. Participación y actualización académica.
d. Investigaciones.
e. De material de enseñanza.
f. Idiomas extranjeros o nativo.
g. Actividades de Responsabilidad Social.
h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad al Artículo 83° y 84° de la Ley Universitaria.
i. Participación en administración universitaria.
j. Reconocimiento

En cuanto a **la experiencia académica** serán considerados **los semestres académicos trabajados ejercidos en la docencia universitaria** No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.

La experiencia profesional se considera a **partir de la expedición del diploma del título profesional**, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

Por excepción, en concordancia con el artículo 83 de la Ley Universitaria, pueden acceder a las plazas de docente **principal** y docente asociado los profesionales de reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 (quince) años de ejercicio profesional para principal y de diez (10) años de ejercicio profesional para asociado.

Para acreditar **reconocida labor científica**, el concursante a la plaza de docente principal **debe presentar la calificación de investigador RENACYT**: Carlos Monge, y el concursante a la plaza de docente asociado, la calificación de Investigador RENACYT: María Rostworowski.

Para calificar la **trayectoria académica**, el concursante a la **plaza de docente principal debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria como docente nombrado asociado durante cinco (5) años** académicos y el postulante a la **plaza de docente asociado, tres (3) años académicos como docente nombrado auxiliar.**

Cumplidos estos requisitos en reconocida labor científica y trayectoria académica, los postulantes a las plazas de principales y asociados podrán ser evaluados conforme al procedimiento de evaluación y calificación establecido en estas Bases.

Para calificar **la participación en administración universitaria**, el concursante **deberá consignar la información solicitada sobre la institución y tiempo de trabajo en** los cargos desempeñados.

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación de acuerdo al reglamento del concurso comprende los siguientes aspectos:

a) La hoja de vida
b) La clase magistral
c) La entrevista personal

Cada etapa es eliminatoria.

3.1. EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA

El jurado calificador evalúa la hoja de vida de conformidad con los requerimientos y puntaje establecido en el Formato N° 16

El puntaje mínimo que debe obtener un concursante en la evaluación de la hoja de vida para cada categoría, es.

CATEGORÍA A LA QUE POSTULA	PUNTAJE MÍNIMO
Profesor auxiliar	40
Profesor asociado	50
Profesor principal	60

Solo los concursantes que acrediten las condiciones exigidas por las bases del concurso para la plaza a que postulan, y que obtengan en la evaluación de la hoja de vida un puntaje igual o mayor al mínimo indicado, serán declarados aptos y continuarán en la siguiente etapa del concurso.

El jurado calificador publicará la programación de la clase modelo indicando tema a exponer, lugar, fecha y hora de presentación, otorgándosele un plazo no menor de 24 horas para su preparación.

3.2. EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL

La clase magistral permitirá medir la aptitud docente, la misma que será publica y grabada y estará basada en el tema asignado por sorteo de uno de los silabos presentados con una duración de veinte (20) minutos. Al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el jurado calificador, siendo su potestad otorgar el tiempo que considere necesario.

El concursante está obligado a presentar el plan de clase respectivo para la exposición de la misma. La clase magistral se desarrolla de forma virtual y durante su exposición, el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas, con la condición de que hayan sido preparadas por él mismo; debiendo la universidad prestar el apoyo logístico virtual.

La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

a. Exposición de clase y dominio del tema.
b. Utilización de tecnologías de información y comunicación.
c. Presentación y desenvolvimiento.
d. Plan de clase.

Aquel concursante que obtuviera menos de ocho (08) puntos en la evaluación de la clase magistral, será eliminado automáticamente del concurso.

3.3. ENTREVISTA PERSONAL

La etapa de la entrevista personal también será pública y grabada, y permitirá al jurado calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general, así como aspectos psicológicos del concursante. Se aplicará como calificativo máximo **cinco (05) puntos** y mínimo **dos (02)**.

Cada etapa de evaluación es excluyente y eliminatoria; sin perjuicio, que a criterio del Jurado Calificador pueda disponerse la realización de la evaluación de clase magistral y la entrevista personal en un solo acto.

La universidad deberá facilitar el apoyo técnico al Jurado Calificador para la grabación de las Clases Magistrales y Entrevista Personal como parte del legajo que se remitirá a la Comisión Organizadora.

4. FACTORES DE EVALUACION

El jurado calificador estará integrado por docentes de preferencia externos a la Universidad Nacional de Frontera, en áreas relacionadas a las especialidades de los programas académicos ofertados en el presente concurso por esta casa superior de estudios.

Puntaje total = hoja de vida + clase magistral + entrevista personal

El jurado calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza ordinaria en la categoría de:

a) **Profesor auxiliar** : 50 puntos (cincuenta puntos)

b) **Profesor asociado** . 60 puntos (sesenta puntos)

c) **Profesor principal** : 70 puntos (setenta puntos)

4.1. Para declarar ganador a un concursante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el artículo 4 del Reglamento del Concurso Público de Plazas Docentes, requisitos básicos para docentes ordinarios, aplicable al presente concurso.

4.2. Para obtener el resultado final, el Jurado calificador deberá utilizar el formato siguiente:

FORMATO N° 16 PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR

A. ASPECTO EXTERNO: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas:
Carrera Profesional	
Categoría académica:	**Principal ( )** **Asociado ( )** **Auxiliar ( )**
Régimen de dedicación:	TC ( )

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECIFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	FINAL
1	**Grados académicos (se calificará el grado más alto)**				
	Posdoctorado	22	22.0		
	Doctor	20			
	Maestro	17			
2	**Participación y actualización académica**				
	2.1. Participación como asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años	Sumativo	09.0		
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.2 Cursos de capacitación con oscilaje (0.6 puntos c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.3 Capacitaciones de menos de cuarenta horas (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto				
	2.1.4 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.5 Capacitaciones de más de cien horas (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto				
	2.1.6 Participación en congresos o encuentros de investigación y similares internacionales (0.5 punto c/u, nacionales (0.2 punto c/u), máx. 1.0 ptos				
	2.1.7 Diplomados o especializaciones en los últimos 10 años (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.8 Estudios de posgrado sin graduación (1 pto por semestre), máx. 2.0 ptos.				
	2.2 Participación como organizador en los últimos 5 años	Sumativo	2.0		
	2.2.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, cursos talleres, conferencias, simposios, ferias, concursos y otros eventos académicos internacionales (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.2.2 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, conferencias, simposios y otros eventos académicos nacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto				
	2.3 Participación como ponente o expositor en los últimos 5 años	Sumativo	5.0		
	2.3.1 Ponente en congresos o encuentros internacionales dado en el país o en el exterior (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto				
	2.3.2 Ponente en congresos o encuentros nacionales (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto				
	2.3.3 Ponente en seminario, curso taller, conferencias y otros de carácter local (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto				
	2.4 Obtención de otros títulos o grados académicos				
	2.4.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad que postula (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos	Sumativo	2.0		
3	**Publicaciones, patentes e investigaciones**				
	3.1 Libros afines al área que postula u otras académicas, publicados en editorial reconocida y con depósito de Ley, antigüedad no mayor a 10 años (2.0 puntos c/u), máx. 4.0 ptos.	Sumativo	10.0		
	3.2 Patentes o registros de autor presentados en Indecopi (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos				
	3.3 Artículos de investigación o capítulos de libro relacionados al área que postula, publicados en revistas especializadas, con una antigüedad no mayor a 7 años (0.5 puntos c/u), máx. 1 pto.				
	3.4 Artículos de investigación publicados en revistas científicas indizadas con una antigüedad no mayor a 7 años (1.0 punto c/u), máx. 3.0 ptos				

4	**Materiales de enseñanza en los últimos 5 años**				
	4.1 Textos universitarios validados por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	5.0		
	4.2 Separatas, módulos para enseñanza validados por la entidad universitaria (0.2 punto c/u), máx 1.0 pto.				
	4.3 Guías de laboratorios, guías de prácticas, validados por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos				
5	**Idiomas extranjeros o nativo:**				
	5.1 nivel avanzado (1.0 punto c/u), máx. 1.5 ptos	Sumativo Máximo	1.5		
	5.2 nivel intermedio (1.0 punto c/u), max 1.0 ptos.				
	5.3 nivel básico (0.5 punto c/u), máx. 0.5 ptos.				
6	**Actividades de responsabilidad social en los últimos 5 años**				
	6.1 Por cada actividad de proyección social o extensión universitaria (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto	Sumativo	2.0		
	6.2. Resoluciones de reconocimiento académico y felicitación otorgadas por entidades públicas (1 punto por cada resolución), máx. 1.0 pto.				
6	**Experiencia académica y profesional**	Sumativo	10.0		
	6.1 Experiencia académica universitaria (0.5 punto por semestre académico), max 5.0 ptos				
	6.2 Experiencia profesional no universitaria por año (1.0 punto por año), máx. 3.0 ptos.				
	6.3 Docencia UNF (0.5 punto por cada semestre acumulado), máx 1 pto				
	6.4 Docencia en la plaza en la que postula (0.5 punto por cada semestre), máx. 1 pto.				
7	Participación en Administración Universitaria	Sumativo	3.5		
	7.1 Rector o presidente de comisión organizadora, vicerrector o vicepresidente de comisión organizadora, decano (2.0 puntos por año), máx. 2.0 ptos.				
	7.2 Coordinador de Facultad, directores Académicos, jefes de Área o de Unidad (1.0 puntos por año), máx 1.0 ptos				
	7.3 Participación en comisiones universitarias temporales o permanentes (0.5 punto c/u), máx 0.5 punto				
8	Reconocimiento	Sumativo	3.0		
	8.1 Investigador en ciencia y tecnología del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, registro vigente (2.0 puntos),				
	8.2 Reconocimiento y felicitación por labores y participación universitaria (1.0 punto c/u), max 1.0 pto				
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**75.00**		

B. ASPECTO INTERNO:

ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL								
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECIFICO				PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACION	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1	CLASE MAGISTRAL							
	1.1 Exposición de clase y dominio del tema	0.50	2.00	3.5	5.00	20		
	1.2 Uso de medios tecnológicos para el desarrollo de las TICs.	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.3 Presentación y desenvolvimiento	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.4 Plan de clase	0.50	2.00	3.5	5.00			
2	ENTREVISTA PERSONAL							
	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	0.50	1.0	2.0	2.50	5		
	2.2. Cultura general	0.50	1.0	2.0	2.50			
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO					25		

5. RESULTADO FINAL

5.1. El Comité Calificador agrupará a los concursantes por especialidad y consolida las calificaciones obtenidas, formula el cuadro de méritos respectivo de acuerdo al numeral 4 de la presente base, y obtendrá el resultado final por cada concursante.

Para ello se tendrá que tomar en cuenta los puntajes finales mínimos exigidos para cada categoría:

CATEGORIA DOCENTE	PUNTOS
Profesor auxiliar	50
Profesor asociado	60
Profesor principal	70

5.2. El concursante que presente documentos fraudulentos o adulterados o que realice actos que atenten contra las disposiciones del concurso, jurado calificador o actos similares, será descalificado o anulada su participación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

5.3. La documentación que presente el concursante u omita hacerlo, así como el llenado y firmas de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad, toda vez que la presentación es en UNA CARPETA VIRTUAL y el personal que recibe los expedientes no está facultado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo el Comité Calificador que, en la respectiva etapa, evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para la continuar con el concurso.

5.4. Los concursantes podrán presentar reclamos sobre sus propias evaluaciones, únicamente en la fecha y dentro del horario previsto para ello según el cronograma (presentación de reclamos) mediante documento dirigido al presidente del Comité Calificador, quien resolverá en el plazo establecido en el cronograma del concurso y notificará al correo electrónico que en su hoja de vida haya indicado el postulante.

5.5. Terminado el acto de absolución de reclamos (en la segunda etapa), el secretario del Comité Calificador hará entrega de los resultados del proceso al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad para su publicación en el lugar y fecha previstos en el cronograma del concurso. La publicación incluirá la calificación obtenida y el cuadro de méritos correspondiente con la declaración de ganadores y asignación de la plaza respectiva de acuerdo con la convocatoria.

5.6. Después de adoptado el acuerdo por la Comisión Organizadora, se expide la resolución de aprobación de los resultados finales del concurso, indicando los docentes que resulten ganadores de las plazas y sean requeridos durante el desarrollo del periodo lectivo correspondiente y con este acto se concluye el concurso público.

5.7. En el plazo máximo de quince (15) días hábiles de concluido el concurso, el presidente de la Comisión Organizadora a través de la Oficina de Secretaría General, deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, a SUNEDU y a SERVIR, copia de la Resolución que apruebe los resultados finales del concurso.

5.8. Las asignaturas publicadas en el presente concurso serán solo para efectos de evaluaciones. Es decir, los concursantes ganadores de la plaza se someterán a la designación de asignaturas y cantidad de horas lectivas respectivas, establecidas en la Ley Universitaria, normas internas, políticas de la Institución, normatividad presupuestaria y el departamento académico al que pertenecerán; de acuerdo a la necesidad institucional.

5.9. Los concursantes ganadores de una plaza docente están obligados a presentar la Constancia de Habilitación Profesional y los originales de los documentos que se les solicite. De verificarse la presentación de certificados o documentos falsos, este será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponder y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, si es que alcanzó el puntaje mínimo requerido, y si no hubiera otro concursante la plaza será declarada desierta.

5.10. Los docentes ganadores quedan notificados a través del acto resolutivo que aprueba los resultados finales y declara ganador de la plaza. De no presentarse en ese plazo previsto en el cronograma, se procederá a convocar al siguiente postulante, en el orden de mérito, siempre y cuando haya aprobado el puntaje final mínimo requerido.

5.11. El jurado calificador del concurso público es autónomo se encuentra facultado para decidir y resolver sobre aquellos aspectos que se presenten durante el concurso y que no hayan sido regulados.

FORMATOS AUTORIZADOS

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante.
2	Formato 2	Datos generales y grados académicos (hoja de vida).
3	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental.
4	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
5	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria[3].
6	Formato 6	Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
7	Formato 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 -Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
8	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
9	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
10	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo.
11	**Formato 11**	**Declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado.**
12	**Formato 12**	**Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de diez (10) días hábiles.**
13	**Formato 13**	**Sílabos para ser desarrollado por el concursante, según sumilla de las asignaturas del formato 15.**
14	**Formato 14**	**Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.**
15	Formato 15	Sumilla de las asignaturas.
16	Formato 16	Formato de evaluación.

[3] LEY N° 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO
Artículo 16.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
(...)
b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.

Formato N° 1	**Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante de docentes**

Sullana, ... del 20...

PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA
Universidad Nacional de Frontera
- UNF Sullana

Referencia: CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES

Señor presidente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de las Bases Administrativas, solicito a usted acceder a registrarme en la condición de concursante, con la finalidad de participar en el proceso de Concurso Público de Docentes de la referencia, para lo cual consigno los siguientes datos:

Apellidos y nombres: .....

Plaza docente: .....

Facultad: .....

E-mail: .....**N° celular:** .....

Plaza docente ordinario:

Categoría académica: Principal TC ☐ Asociado TC ☐ AuxiliarTC ☐

Asimismo, hago llegar adjunto conforme lo establece el numeral 2.1 y 2.2 de las Bases según la referencia, la siguiente carpeta virtual.

Sin otro particular.

Atentamente,

Formato N° 02	**Hoja de vida del participante**

Referencia : CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF

Yo, ... con DNI N°..... con domicilio legal en. ....., en relación con la convocatoria de la referencia, presento mi curriculo vitae u hoja de vida, de acuerdo al siguiente detalle.

I. DATOS PERSONALES

Apellido paterno:	
Apellido materno.	
Nombres:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento: Dpto., Prov., distrito.	
Documento Nacional de Identidad:	
RUC:	
Estado civil:	
Dirección (Av., calle, N° Dpto.):	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Colegio profesional:	
Número de cuenta Banco de la Nación.	
Código de cuenta interbancario (CCI):	
AFP/ONP:	
Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad	SÍ _____ NO _____
Licenciado de las Fuerzas Armadas.	SÍ _____ NO _____

Nota: Adjuntar copia del DNI y copia de la constancia RUN (SUNAT), Documento de inscripción en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad (de corresponder) y documento oficial que acredita condición de licenciado (de corresponder)

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO MES Y AÑO	UNIVERSIDAD	CIUDAD PAÍS	NUMERO DE FOLIO
POSDOCTORADO					
GRADO DE DOCTOR					
GRADO DE MAESTRÍA					

TÍTULO PROFESIONAL					
GRADO DE BACHILLER					

Nota: dejar en blanco para aquellos que no aplique.

III. PARTICIPACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA:

N°	PARTICIPACIÓN	TEMA	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
....					

(Acreditado con copias de constancias o certificados de capacitación). (Puede insertar más filas si así lo requiere).

IV. PUBLICACIONES, PATENTES E INVESTIGACIONES:

N°	TÍTULO	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°			
2°			
3°			
4°			
....			

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

V. IDIOMA EXTRANJERO:

N°	IDIOMA	NIVEL HABLADO	NIVEL ESCRITO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°		BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )	BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )		
2°		BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )	BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )		

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VI. **MATERIALES DE ENSEÑANZA EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS:**

N°	TÍTULO	OBJETIVO	COMPETENCIAS	DURACIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
....					

[Acreditado con copia de constancias y certificados).

VII. **ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS**

Nº	TÍTULO	OBJETIVO	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
.....					

(Acreditado con copia de constancias y certificados)

VIII. **EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL:**

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES Y AÑO)	FECHA DE CULMINACION (MES Y AÑO)	TIEMPO EN EL CCARGO	NÚMERO DE FOLIO
1°						
2°						
....						
....	EXPERIENCIA ACADEMICA					
....	EXPERIENCIA PROFESIONAL					

(Acreditado con copias de constancias u otros de experiencia laboral).(Puede insertar más filas si así lo requiere).

IX. **PARTICIPACIÓN EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA:**

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO Y FIN (MES / AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	NÚMERO DE FOLIO
1°						
2°						
....						

X. RECONOCIMIENTOS:

Nº	INSTITUCIÓN	FECHA	NÚMERO DE FOLIO
1°			
2°			
....			

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta y en caso necesario autorizo su investigación.

Firma:.....

Nombres y apellidos: .....

DNI N° .....

Fecha: .....

Huella digital

Formato N° 3	**Declaración jurada de buena salud física y mental**

Yo, ..., de nacionalidad .....

Identificado(a) con DNI N° ....., de profesión .....

con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

GOZAR DE BUENA SALUD FISICA Y MENTAL, conforme estipulan las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LAUNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

En fe de lo cual firmo la presente a los _____ días del mes de.....del año 202.....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Nota.- En caso de ser ganador de plaza docente, me comprometo a presentar el certificado médico respectivo

Formato N° 4	**Declaración jurada de no poseer antecedentes judiciales o penales**

Yo, ... de nacionalidad .....

Identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....

con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES NI PENALES, conforme lo estipulan las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZASNOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año 202.....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Nota.- En caso de ser declarado ganador del concurso me comprometo a presentar el certificado de antecedentes judiciales y penales.

Formato N° 05	**Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria**

Yo, ... de nacionalidad .....

Identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....

con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO ENCONTRARME EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI HORARIA, en cuanto se refiere a cargos, actividades, relación laboral alguna, que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso.

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021 UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 6	**Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

a) NO TENER VIGENTE SANCION ADMINISTRATIVA.

b) NO HABER SIDO CONDENADO, CON SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DE TERRORISMO, POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL Y DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 29988.

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 7	**Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según la Ley N°30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.**

Yo, ... de nacionalidad ....., identificado(a) con DNI N° ..... de profesión ....., con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

SÍ **NO**

		TENGO DEUDAS POR CONCEPTO DE REPARACIONES CIVILES

En virtud a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 30353, que establece: **"Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta".**

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 ....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las bases y reglamento del concurso

Yo..... de nacionalidad.....

identificado(a) con DNI N°..... de profesión.....

con domicilio real en.....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Tener pleno CONOCIMIENTO Y ACEPTAR LAS BASES Y EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001 – 2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año 202 ....

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 9	**Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM**

Yo, ... de nacionalidad .....

Identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....

con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el **Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)** creado por Ley N° 28965.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 ..

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 10	**Declaración Jurada de nepotismo** a) Ley 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - (DS N° 034-2005-PC-NEPOTISMO) b) Ley N° 30294: Ley que modifica el artículo 1 de la Ley 26771.

Yo, ... de nacionalidad .....

identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....

con domicilio real en .....

en cumplimiento de: REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

En aplicación de la ley 26771 y sus modificatorias, que

(marcar con un aspa "X", según corresponda):

☐ Cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, DE NOMBRE(S):

.....

.....

Quien (es) laboran en la Universidad Nacional de Frontera, con el(los) cargo(s) y en la(s) dependencia(s):

.....

.....

.....

☐ No cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que laboren en la Universidad Nacional de Frontera.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año 202 ...

.....
Firma del concursante
Nombre.
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 11	**Declaración jurada de labores a tiempo completo (*)**

Yo, ... de nacionalidad .....
Identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

.

DECLARO BAJO JURAMENTO

☐ A la fecha, **no encuentro laborando al servicio del Estado**, en otra entidad distinta a la Universidad Nacional de Frontera, para tal efecto consigno los datos siguientes:

(Consignar la entidad del Estado donde labora, modalidad, régimen laboral y desde qué fecha presta sus servicios).

Entidad : .....

Modalidad : .....

Régimen laboral: .....

Fecha de inicio de labores: .....

☐ **No laboro** en ninguna otra entidad del Estado:

En caso de laborar en otra entidad, y de resultar ganador en alguna de las plazas, me comprometo de acuerdo a ley a renunciar a la otra entidad o entidades donde tenga la condición de docente a tiempo completo

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

(*) La declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado corresponde a una etapa posterior al concurso, pero antes de la emisión de la Resolución de Nombramiento

Formato N° 12	**Declaración Jurada - Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles.**

DECLARACIÓN JURADA

Yo..... de nacionalidad.....

Identificado(a) con DNI N°..... de profesión.....

con domicilio real en.....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

En caso de resultar ganador del concurso, presentaré dentro del plazo de diez (10) días hábiles los siguientes documentos:

- Certificado de salud física visado por la EsSalud o Ministerio de Salud
- Certificado de salud mental visado por EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes penales.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 13	Sílabo para ser desarrollado por el concursante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

FACULTAD DE _____

SÍLABO

I. DATOS GENERALES (*).

1.1 Nombre de la asignatura :
1.2 Código del curso :
1.3 Ciclo de estudios :
1.4 Créditos :
1.5 Total de horas por semestre :
1.6 Número de horas semanales
Horas de teoría :
Horas de prácticas :
1.7 Semestre académico :
1.8 Docente responsable :
Correo electrónico :

[*] De no tener información en los datos generales, completar con información referencial

II. COMPETENCIA GENERAL

III. SUMILLA

IV. FUNDAMENTACIÓN

V. PROGRAMACION DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Unidad didáctica N° 01				
Denominación:				
Duración:				
Competencia específica:				
Semanas	Actividad de aprendizaje (sesiones)	Contenidos de aprendizaje		
		Conceptual	Procedimental	Actitudinal
1				
2				
3				
4				
5				

Nota: se debe programar 16 semanas.

VI. PROYECTOS

6.1 Investigación formativa a desarrollar

Título de la investigación	Problema	Objetivos

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

VIII. MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS

IX. EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

9.1. Criterios y requisitos de evaluación:
9.2 Procedimientos de evaluación:

Evaluaciones y calificaciones	Peso
• Examen parcial	25 %
• Examen final	25 %
• Proyectos de investigación formativa y tareas académicas - Proyectos de investigación formativa 12.5 % - Tareas académicas 12.5 %	25 %
• Prácticas calificadas	25 %

X. ASESORÍA ACADÉMICA

Lugar	Aula** - Facultad de:			
HORARIOS				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

(**) De no tener datos de aula completar con información referencial.

XI. BIBLIOGRAFÍA Y LINKOGRAFÍA

Se debe incluir 5 textos obligatorios con una antigüedad no más de cinco años como máximo.

Firma del docente del curso

Lugar y fecha

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL VIRTUAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Formato N° 14	Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.

PLAZA	N° DE VACANTES	CATEGORIA	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	CARRERA PROFESIONAL	PERFIL PROFESIONAL
1	1	Principal	Tiempo completo	Introducción a la Ingeniería Forestal	Ingeniería Forestal	Título profesional: Ingeniero Forestal o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Agrónomo o Agrónomo Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional
2	1	Auxiliar	Tiempo completo	Cálculo Diferencial Cálculo Integral	Ingeniería Forestal	Título Profesional de Licenciado en Matemática o Física o Estadístico o Ingeniero Estadístico o afines Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	1	Auxiliar	Tiempo completo	Metodología del Aprendizaje Realidad Social Peruana	Ingeniería Forestal	Título profesional: Licenciado en Educación o Licenciado en Pedagogía y Humanidades o Filosofía o Sociólogo o Antropólogo o afines Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	1	Principal	Tiempo completo	Introducción a la Ingeniería Ambiental	Ingeniería Ambiental	Título profesional: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Químico Ambiental o Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Ambiental y Forestal o Ingeniero Forestal y Ambiental o afines Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
5	1	Auxiliar	Tiempo completo	Matemática Básica Cálculo Diferencial	Ingeniería Ambiental	Título profesional: Título Profesional de Licenciado en Matemática o Física o Estadístico o Ingeniero Estadístico o afines Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

6	1	Auxiliar	Tiempo completo	Metodología del Aprendizaje Redacción Académica	Ingeniería Ambiental	Título profesional: Licenciado en Educación o Licenciado en Pedagogía y Humanidades o Filosofía o Sociología o Antropólogo o afines. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
7	1	Principal	Tiempo completo	Econometría II	Ingeniería Económica	Título profesional: ingeniero Economista o Economista Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional
8	1	Asociado	Tiempo completo	Análisis Económico I Análisis Económico II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista o Administrador de Empresas o Contador o Administrador de Negocios Internacionales. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
9	1	Asociado	Tiempo completo	Proyectos de Inversión I Proyectos de Inversión II	Ingeniería Económica	Título profesional: ingeniero Economista o Economista o Administrador de Empresas o Licenciado en Ciencias Administrativas o Contador o Administrador de Negocios Internacionales o afines Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

10	*	Asociado	Tiempo completo	Finanzas de la Empresa I Finanzas de la Empresa II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista o Administrador de Empresas o Contador o Administrador de Negocios Internacionales o afines Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
11	1	Asociado	Tiempo completo	Análisis de Estados Financieros Costos y Presupuestos	Ingeniería Económica	Título profesional Ingeniero Economista, Economista o Contador o Administrador de Empresas o Administrador de Negocios Internacionales. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
12	1	Auxiliar	Tiempo completo	Procesos Tecnológicos I Procesos Tecnológicos II	Ingeniería Económica	Título profesional Ingeniero Economista, Economista o Contador o Administrador de Empresas o Administrador de Negocios Internacionales. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
13	1	Auxiliar	Tiempo completo	Realidad Socioeconómica de la Región Piura Historia Económica del Perú	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista o Historiador o Licenciado en Educación con mención en Historia o Ciencias Sociales Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

14	1	Principal	Tiempo completo	Introducción a la Ingeniería en Biotecnología Biología Celular y Molecular.	Biotecnología	Título profesional de Ingeniero en Biotecnología o Bioingeniería o Biotecnología o Biólogo o Microbiólogo Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional
15	1	Auxiliar	Tiempo completo	Biología General Producción Agrícola y Pecuaria	Biotecnología	Título profesional Ingeniero en biotecnología o biotecnólogo o biólogo. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
16	1	Principal	Tiempo completo	Ingeniería de Procesos Alimentarios II Refrigeración y congelación de Alimentos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial o Industrias Alimentarias. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
17	1	Principal	Tiempo completo	Metodología de Investigación Científica Tesis	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional, Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial o, Ingeniero Industrial, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Sistemas o Ciencias de la Computación Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
18	1	Asociado	Tiempo completo	Mantenimiento de Plantas Gestión Ambiental en la Industria de Alimentos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional, Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial o Industrias Alimentarias o afines. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

19	1	Asociado	Tiempo completo	Tecnología de Alimentos II Manejo de Poscosecha	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o afines. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
20	1	Asociado	Tiempo completo	Fisicoquímica de los Alimentos Química Analítica e Instrumental	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias, Ingeniero Alimentario o Ingeniero Químico Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
21	1	Asociado	Tiempo completo	Agro negocios y Mercadotecnia. Diseño de Plantas Agroindustriales	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional. Ingeniero de Industrias Alimentarias, Ingeniero Alimentario, Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
22	1	Principal	Tiempo completo	Tesis II	Administración Hotelera y de Turismo	Título profesional: Licenciado en Turismo, Licenciado en Turismo y Administración, Licenciado en Administración, Administración en Turismo y Hotelería o Licenciado en Educación, Licenciado en Sociología, Licenciado en Ciencias Administrativas, Licenciado en Antropología, Licenciado en Psicología o Licenciado en Pedagogía y Humanidades y/o Ciencias Sociales y áreas afines de las ciencias sociales y humanidades Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional
23	1	Principal	Tiempo completo	Gestión de Restaurantes	Administración Hotelera y de Turismo	Título profesional. Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo, Licenciado en Administración de Negocios Internacionales, Licenciado en Administración Licenciado en Administración de Servicios Turísticos o Licenciado en Ciencias Administrativas. Licenciado en Gastronomía y Gestión de Restaurantes. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

24	1	Principal	Tiempo completo	Gestión Hotelera II	Administración Hotelera y de Turismo	Título profesional: Licenciado en Administración, en Turismo y Administración, Licenciado en Administración de Negocios Hoteleros y Turísticos o Licenciado en Administración y Finanzas. Licenciado en Administración Turística o Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo y Licenciatura en Gastronomía y Gestión Culinaria. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional
26	1	Principal	Tiempo completo	Medioambiente y Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo, Licenciado en Antropología o Sociología, Licenciado en Educación Secundaria con Especialidad Historia y Ciencias Sociales. Licenciado en Pedagogía y Humanidades y/o Ciencias Sociales o Licenciado en Geografía y Medio Ambiente Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
25	1	Asociado	Tiempo completo	Marketing del Turismo Turismo Social	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo, Licenciado en Administración y Turismo o Licenciado en Administración de Empresas. Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería. Licenciatura en Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía o Carreras afines al Marketing. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
27	1	Asociado	Tiempo completo	Tesis I Metodología de la Investigación	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración de Servicios Turísticos, Licenciado en Turismo y Negocio o Licenciado en Gestión con mención en Gestión de Empresas, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería, Licenciado en Antropología. Licenciado en Psicología. Licenciado en Pedagogía y Humanidades y/o Ciencias Sociales o áreas afines de las ciencias sociales y humanidades Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional

28	1	Asociado	Tiempo completo	Diseño deCircuitos Turísticos Gestión de Destinos	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y Turismo. Licenciado en Administración de Turismo, Licenciado en Administración, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería. Licenciado en Turismo, Hotelería y Gastronomía. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
29	1	Asociado	Tiempo completo	Servicio de Alimentos y Bebidas Cocina Básica	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y Turismo, Licenciado en Administración, Licenciado en Turismo. Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería. Licenciado en Turismo, Hotelería y Gastronomía. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
30	1	Auxiliar	Tiempo completo	Técnica de Comunicación Oral y Escrita Metodología del Aprendizaje	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional. Licenciado en Educación Especialidad Lengua y Literatura. Licenciado en Literatura y Lingüística, Licenciado en Ciencias Sociales y Humanidades o Psicología o Filosofía Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
31	1	Auxiliar	Tiempo completo	Inglés II Inglés IV	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Educación con especialidad en Idiomas Extranjeros y Licenciado en Educación con especialidad en Inglés. Licenciado en Educación Secundaria Mención: Idiomas: Inglés-Alemán. Licenciada en Idiomas e Interpretación. Licenciado en Traducción e Interpretación. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional
32	1	Auxiliar	Tiempo completo	Psicología Deontología	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional. Licenciado en Psicología Organizacional. Licenciado en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales. Licenciado en Psicología, Licenciado en Psicología del Consumidor. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

33	1	Auxiliar	Tiempo completo	Gestión Hotelera I Gestión del Talento Humano	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Turismo, Licenciado en Ciencias Administrativas y Licenciado en Administración y Marketing, Licenciado en Turismo, Hotelería y Gastronomía Licenciado en Gestión de Empresas o Licenciado en Gestión de Proyectos. Licenciado en Psicología, con especialidad en Psicología organizacional. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
34	1	Auxiliar	Tiempo completo	Gestión de la Calidad Turística Comportamiento Organizacional	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Turismo, Licenciada en Ciencias Administrativas, Licenciado en Administracion y Marketing, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado en Administración Turística. Licenciado en Psicología, con especialidad en Psicología organizacional. Licenciado en Comunicación Organizacional. Licenciado en Comunicación e Imagen empresarial Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional
35	1	Auxiliar	Tiempo completo	Historia y Patrimonio Cultural del Perú Sociología	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Sociología, Licenciado en Educación con especialidad en Historia y Geografía. Licenciada en Turismo, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado en Administración. Licenciado en Ciencias Políticas. Licenciado en Arqueología. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Formato N° 15	Sumilla de asignaturas

N°	ASIGNATURA	SUMILLAS
1	Introducción a la Ingeniería Forestal	El curso pertenece al área curricular de Conservación de la Biodiversidad, es de tipo general y naturaleza teorico-práctico. El propósito de la asignatura busca desarrollar competencias metodológicas y científicas relacionadas a las ciencias forestales. La Ingeniería Forestal está inserta en un marco de formación integrada de la tierra, agua y aire debido a que los bosques ofrecen y garantizan el suministro de agua para consumo humano a través del manejo adecuado de las cuencas hídricas, las cuales acogen a innumerables especies de flora y fauna. El curso está enfocado en los bosques de Perú, los retos y oportunidades; la estructura organica y organizativa de la universidad; marco conceptual de la ingeniería Forestal y las perspectivas de la educación forestal en un marco mundial, regional y nacional
2	Cálculo Diferencial	Es un curso que pertenece al área de Formación de Ciencias Básicas, es de tipo general y de naturaleza teórico-práctico. Está orientada a proporcionar al estudiante una sólida formación de los elementos del Cálculo Diferencial y dimentar las bases para la comprensión analítica de conceptos básicos como: La geometría cartesiana, conicas y el comportamiento de funciones; desigualdades e intervalos; Límites y continuidad; y derivada, su aplicación practica en situaciones cotidianas de la naturaleza, que más adelante utilizará el estudiante como herramienta analítica de modelamiento y solución en su quehacer profesional. Asimismo, el desarrollo del contenido se espera que el estudiante despliegue el sentido lógico y crítico de razonamiento, propio de las matemáticas, que le permitirá estructurar su pensamiento bajo el paradigma del método científico de las ciencias experimentales.
3	Cálculo Integral	Es un curso que pertenece al área de Formación en Ciencias Básicas, y de naturaleza teórico práctico, y esta orientado a que los futuros profesionales, comprendan que necesita como complemento a los conocimientos adquiridos en matemáticas operativas y calculo diferencial conceptos de calculo integral para dar soluciones propias a problemas de áreas, volúmenes, y resolver interrogantes relacionados con conceptos físicos como calor, trabajo, presiones, energía, entre otros. La integral, la derivada parcial y las ecuaciones diferenciales, se constituyen así en la herramienta que le permitirá al alumno darle una explicación científica a la solución de las posibles dificultades que encontrará en el transcurso de su quehacer profesional. Además de ayudar a formar la estructura lógico-matemática de los estudiantes.
4	Metodología del Aprendizaje	El curso de Metodología del Aprendizaje pertenece al área curricular de Formación en Investigación y es de naturaleza teórico-práctico. Tiene por finalidad que el estudiante desarrolle habilidades para gestionar su propio aprendizaje y efectuar un trabajo universitario eficaz aplicando técnicas de trabajo universitario y haciendo un uso racional de su tiempo y de las herramientas disponibles. Comprende el desarrollo de Métodos de estudio (Focus group, debate, ensayo, trabajo en equipo, Phillips 66); técnicas de lectura (Análisis de Texto; Identificación de ideas principales y secundarias, contexto del tema); instrumentos de planificación del trabajo universitario (análisis del silabo, distribución de tiempo, disciplina y compromiso, 5s); y, herramientas tecnológicas aplicadas al trabajo universitario
5	Realidad Social Peruana	El curso de Realidad Social Peruana pertenece al área curricular de Formación Humanística, Social y Cultural, es de tipo general y de naturaleza teórico-práctico. El curso busca desarrollar en el estudiante las habilidades y conocimientos para comprender la realidad social del país con especial énfasis en la realidad regional y las implicaciones de esta en el desarrollo de la industria turística. Entre los contenidos principales tenemos: Elementos esenciales de la realidad social peruana; principales problemas sociales, económicos y políticos y los conflictos más vigentes; relación de los elementos sociales en la solución de problemas más significativos; análisis de los principales problemas sociales, económicos y políticos en la región Piura.
6	Introducción a la Ingeniería Ambiental	El curso corresponde al área de estudios generales y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas relativos a Agua: calidad, usos, fuentes de contaminación, tipos de tratamientos. Aire: composición, fuentes y efectos de la contaminación. Suelo: propiedades, degradación del suelo, fuentes y control de la contaminación. Problemas ambientales globales: efecto invernadero, cambio climático, entre otros. A través del curso se proporciona a los alumnos una vision general de los problemas ambientales actuales y el papel del ingeniero ambiental en este contexto, su rol y competencias.
7	Matematica Básica	El curso corresponde al área de estudios generales y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas de ecuaciones e inecuaciones en general, matrices, sistemas de ecuaciones lineales, relaciones en R2 y geometría analítica (la recta y las cónicas). A través del curso el alumno resuelve problemas aplicativos e interpreta los resultados.

8	Cálculo Diferencial	El curso corresponde al área de estudios específico y es de carácter teórico - práctico. comprende los temas de números reales, relaciones y funciones. límites y continuidad, la derivada, diferenciales, aplicaciones de la derivada. A través del curso el alumno conoce y comprende la generación de nuevas fórmulas aplicadas a los problemas de optimización.
9	Metodología del Aprendizaje	El curso de Metodología para el Aprendizaje pertenece al área de estudios generales y es de naturaleza teórico-práctico. Tiene por finalidad que el estudiante desarrolle habilidades para gestionar su propio aprendizaje y efectuar un trabajo universitario eficaz aplicando técnicas de trabajo universitario y haciendo un uso racional de su tiempo y de las herramientas disponibles. Comprende el desarrollo de Métodos de estudio (Focus group, debate, ensayo, trabajo en equipo, Phillips 66); técnicas de lectura (Análisis de Texto: identificación de ideas principales y secundarias, contenido del tema); instrumentos de planificación del trabajo universitario (análisis del silabo, distribución de tiempo, disciplina y compromiso. Set), y, herramientas tecnológicas aplicadas al trabajo universitario.
10	Redacción Académica	El curso de Redacción Académica pertenece al área de estudios generales y es de naturaleza teórico-practica. Se busca que el estudiante adquiera el lenguaje de su disciplina a través de la producción de textos y la lectura de textos fundamentales en la disciplina, desarrollando la capacidad de la redacción de informes y artículos sobre los productos de investigación que genere. En este curso se abordan temas como el texto académico (tipos y características); técnicas y recursos para la redacción académica, normas de estilo, citas y referencias; géneros discursivos del ámbito académico, el ensayo, la monografía, la tesina; redacción de textos explicativos y argumentativos, estructura del trabajo académico, y, el contenido temático bases de la redacción académica (uso de los verbos infinitivos el epígrafe, prólogo, la introducción cuerpo principal, análisis del objeto de estudio, y de la pregunta de investigación, la síntesis y redacción de conclusiones).
11	Econometría II	El curso de Redacción Académica pertenece al área de estudios generales y es de naturaleza teórico-practica. Se busca que el estudiante adquiera el lenguaje de su disciplina a través de la producción de textos y la lectura de textos fundamentales en la disciplina desarrollando la capacidad de la redacción de informes y artículos sobre los productos de investigación que genere. En este curso se abordan temas como el texto académico (tipos y características); técnicas y recursos para la redacción académica, normas de estilo, citas y referencias; géneros discursivos del ámbito académico; el ensayo, la monografía, la tesina; redacción de textos explicativos y argumentativos, estructura del trabajo académico; y, el contenido temático bases de la redacción académica (uso de los verbos infinitivos el epígrafe, prólogo, la introducción cuerpo principal, análisis del objeto de estudio, y de la pregunta de investigación, la síntesis y redacción de conclusiones).
12	Análisis Económico I	La asignatura es de naturaleza teórica – práctica que corresponde al área de estudios específicos y persigue promover las competencias para. - Realizar el análisis de los diferentes mercados. - Caracterizar oligopolios en el marco de las teorías económicas - Caracterizar la eficiencia de mercado. - Caracterizar los mercados monopólicos
13	Análisis Económico II	La asignatura pertenece al grupo curricular de estudios de especialidad, es de naturaleza teórica-práctica y se orienta a desarrollar en el estudiante la capacidad de análisis del comportamiento de las variables económicas en las diferentes estructuras del mercado, con respecto a la producción y los costos de la empresa, lo que le permitirá optimizar el uso de herramientas económicas en la toma de decisiones y el manejo racional de los recursos de la empresa, a fin de maximizar la obtención de beneficios de la empresa. Comprende los temas: mercados de competencia perfecta, monopolio, oligopolios, teoría de juegos, modelos oligopolísticos, el mercado de trabajo, externalidades, bienes públicos y privados. Finaliza con la concreción de un estudio de investigación formativa.
14	Proyectos de Inversión I	El curso corresponde al área de formación profesional, siendo de carácter teórico práctico. Se propone a desarrollar este curso a través de la interacción de conocimientos sobre los aspectos de formulación de proyectos privados y públicos. Abarca los siguientes aspectos: aspectos generales del proyecto, diagnóstico de la situación actual que contiene el área de estudio y de influencia, población e involucrados a la identificación del problema y el árbol del problema así mismo se desarrolla el ciclo de vida del proyecto, localización, estudio del mercado que contiene el tamaño del proyecto, la demanda, oferta, oferta optimizada y estimación de la brecha deficitario. Concluye con la elaboración de un proyecto de inversión como parte de la investigación formativa.
15	Proyectos de Inversión II	El curso corresponde al área de estudio de especialidad, siendo de carácter teórico práctico. Se propone desarrollar este curso a través de las diferentes tipologías de evaluación social (Educación, salud, Transporte y agricultura). Abarca los siguientes aspectos: Introducción sobre proyectos de la inversión pública versus inversión privada, identificación del PIP, formulario del PIP,

		evaluación pública versus evaluación privada; los factores de corrección, los beneficios sociales e indicadores de evaluación privada y social; se trabajan indicadores como el VAN, TIR, CAE y otros, sensibilidad del proyecto, otros como cronograma, marco lógico, conclusiones y recomendaciones del proyecto. Finaliza con la elaboración de un proyecto de inversión pública como parte de la investigación formativa.
16	Finanzas de la Empresa I	La asignatura se encuentra ubicada en el área de estudio de especialidad, es de naturaleza teórico practica. Desarrolla aspectos básicos de teoría financiera con la finalidad de identificar los complejos problemas que se presentan en las finanzas de corto y largo plazo de las empresas. Analiza los mercados monetarios y de capitales. Domina los diversos instrumentos, métodos y técnicas empleadas en la gestión financiera. Comprende los temas: punto de equilibrio de producción y ventas, apalancamiento operativo y financiero, razones financieras, métodos de valoración de empresas. Finaliza con la elaboración de una investigación de tipo formativa y persigue promover las competencias para. - Caracterizar la teoría de las financieras corporativas. - Evaluar las políticas de dividendos adecuadas a la organización.
17	Finanzas de la Empresa II	El curso pertenece al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico – práctico. Desarrolla temas propios de finanzas corporativas, como: decisiones financieras de corto plazo; planeación financiera (modelos de planeación financiera); costo y estructura de capital, política de dividendos. Se incluye un bloque de herramientas complementarias para el análisis financiero, (análisis, costo – utilidad; apalancamiento, fuentes alternativas de financiamiento, reestructuración empresarial y se hace una introducción a la valoración de empresas). Culmina con la presentación del informe de investigación formativa y persigue promover las competencias para: - Caracterizar la teoría de la financiera corporativa - Evaluar las políticas de dividendos adecuadas a la organización
18	Análisis de Estados Financieros	El curso de Análisis de estados financieros, corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico – práctico y de carácter obligatorio, tiene como propósito proveer al estudiante de ingeniería económica el nuevo marco conceptual para la información financiera, proporcionar las herramientas financieras y procedimientos para el análisis e interpretación de los estados Financieros y la elaboración de las notas a los EEFF, que comprende: NIC 01. Desde el punto de vista interno (gerencia financiera) y externo (consultoría), con la elaboración del informe del diagnóstico empresarial correspondiente que sirva para la toma de decisiones efectivas de gestión empresarial comprende los temas: NORMAS NIC, Normas NIIF, Plan Contable General Empresarial, Análisis financiero horizontal, Análisis Financiero vertical, Regla de Dupont. Culmina con la elaboración de un informe de investigación
19	Costos y Presupuestos	El curso de Análisis de estados financieros, corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico – práctico y de carácter obligatorio, tiene como propósito proveer al estudiante de ingeniería económica el nuevo marco conceptual para la información financiera, proporcionar las herramientas financieras y procedimientos para el análisis e interpretación de los estados Financieros y la elaboración de las notas a los EEFF, que comprende: NIC 01. Desde el punto de vista interno (gerencia financiera) y externo (consultoría), con la elaboración del informe del diagnóstico empresarial correspondiente que sirva para la toma de decisiones efectivas de gestión empresarial comprende los temas: NORMAS NIC, Normas NIIF, Plan Contable General Empresarial, Análisis financiero horizontal, Análisis Financiero vertical, Regla de Dupont. Culmina con la elaboración de un informe de investigación.
20	Procesos Tecnológicos I	La asignatura forma parte del área de formación de la especialidad y es de naturaleza teórica-práctica, se propone dotar al estudiante de conceptos sobre la competitividad, La innovación y la transferencia tecnológica de las empresas, sobre todo en el sector agroexportador de la región Piura, además de tener en cuenta las bases y técnicas de la cadena de suministros que en un mundo de apertura comercial que ahora es global, y persiguen como objetivo lograr eficiencias productivas, reducir costos y generar una mayor rentabilidad y oportunidad del aprovisionamiento. Comprende, la competitividad, innovación tecnológica, la transferencia tecnológica, la gestión de la Cadena de Suministros, estrategias de integración y culmina con la aplicación al caso del banano orgánico que producen las Asociaciones del Valle del Chira. Culmina con la elaboración de un informe de investigación formativa. La asignatura persigue promover las competencias para: - Caracterizar la productividad y competitividad en las organizaciones. - Caracterizar cadenas de suministro en procesos agroindustriales.
21		La asignatura forma parte del área de estudio de especialidad y es de naturaleza teórica-práctica; corresponde al IV ciclo de formación de la carrera de Ingeniería Económica; se propone a dotar al estudiante de conceptos, instrumentos técnicos

	Procesos Tecnologicos II	y de gestion para el analisis y medicion de la competitividad empresarial; principalmente en el sector industrial de la Region Piura, utilizando el enfoque de la cadena de valor. Comprende aspectos como el Planeamiento Estratégico como un proceso de planeamiento a largo plazo para alcanzar metas organizacionales y el enfoque de la cadena de valor en empresas del sector industrial de la Región Piura. Actividades de exportación aplicación de los incoterms y selección de proveedores, comercio electrónico internacional y las cadenas globales de valor. Finaliza con un Informe de Investigación formativa.
22	Realidad Socioeconómica de la Región Piura	La asignatura forma parte del área de formacion de la especialidad y es de caracter teoricopractico- tiene como proposito que el estudiante comprenda los aspectos economicos, sociales, politicos de la realidad de la Region Piura en las diferentes actividades productivas con enfasis en educacion, la economia politica en los sectores sociales, la pobreza y desigualdad en la región, salud y empleo. Comprende temas como. Desarrollo Regional Concertado, Descentralización desde los Gobiernos regionales, Descentralización fiscal en el Perú, Modelo peruano de descentralización, PBI región Piura. Finaliza con un informe de Investigacion formativa y persigue promover las competencias para: - Caracterizar la geografia de la region Piura. - Caracterizar la realidad social de la región Piura. - Caracterizar la realidad económica de la región Piura.
23	Historia Económica del Perú	El curso corresponde al área de estudios de especialidad, siendo de caracter teórico – practico. Se propone desarrollar este curso a través del análisis en clase de la historia económica del Perú, interpretándola con sentido analítico y crítico. Abarca los siguientes aspectos: los orígenes de la economía andina y la economía en el período formativo, las principales características de la estructura socioeconómica de la Época colonial, economica peruana en los 100 años de la Independencia del Perú, la economía peruana entre la gran depresión y el reformismo militar en 1930-1980. Una mirada al Perú de los noventa. Culmina con la representación de un informe de investigación.
27	Introducción a la Ingeniería en Biotecnología.	El curso de introducción a la ingeniería en biotecnología pertenece al área curricular Bioprocesos y Biotecnología es tipo especifico y de naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas. definiciones y alcances de la biotecnología, moléculas esenciales en biología, enzimas, microorganismos (bacterias, levaduras, hongos), nociones de la ingeniería genética, desarrollo microbiano, conservación de alimentos, obtención de alimentos por fermentación, tratamientos biológicos de depuración. Asimismo, su principal objetivo es transferir al educando los conceptos básicos que constituyen la aplicación de la biotecnología. Al finalizar el curso, el estudiante tendrá una visión general del programa de estudios que ha escogido estudiar, el cual motivará a continuarlo y realizar constantes reflexiones sobre él.
28	Biología Celular y Molecular.	El curso Biología celular y molecular pertenece al area de Formación en Matemáticas y Ciencias Básicas, es de tipo general y naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas la célula, membranas y organización interna y externa de la célula, el núcleo celular y mecanismos de expresión y transmisión del material genético, epigenética y bases genéticas. Asimismo, busca que el estudiante adquiera conocimientos actualizados sobre la estructura celular y molecular, para una mejor comprensión de sus funciones, así como, sobre los aspectos moleculares básicos del flujo de la información genética y su expresión. Permite que el estudiante desarrolle habilidades prácticas en el uso de las principales técnicas para el estudio celular y promueve la aplicación y valoración de los conceptos obtenidos para la explicación y valoración de los conceptos obtenidos para la explicación de algunas alteraciones que afectan la función celular y su relación con la biotecnología, como también la investigación. Al finalizar el curso, el estudiante tendrá la base para el entendimiento y desarrollo de los cursos de bioquímica y fisiología.
29	Biología General	El curso Biología general pertenece al área curricular Formación en Matemáticas y Ciencias Básicas es de tipo general y naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas. estructura y función celular, genética, biología molecular, principios de la lógica molecular de la biología y la tabla periódica. El curso, permitirá interpretar los fenómenos vitales, así como, las razones de su existencia como parte integral de los sistemas biológicos que se presentan como resultante de una combinación de niveles de organización de cuya integración proceden las manifestaciones vitales de los seres vivos, considerando que las estructuras más simples hasta las más complejas se rigen por leyes y principios universales dentro de sistemas altamente organizados y que en conjunto constituyen el ambiente físico.
30	Producción Agrícola y Pecuaria	El curso Producción Agrícola y Pecuaria pertenece al área curricular Bioprocesos y Biotecnología, es de tipo específico y de naturaleza teórico-práctica. Este curso se propone el estudio de los procedimientos y técnicas para la producción agrícola y pecuaria así como de las materias primas que provienen de ello y la planificación y control de la producción y el análisis de las cadenas productivas. Se tratará los siguientes temas: Producción agrícola; Inserción de la producción de productos pecuarios y agrarios en los planes de desarrollo estratégicos local,

		regional y nacional. las potencialidades agrarias locales y las oportunidades de mercado. Planeación y control de la producción. Cadenas productivas en los productos agrarios. Principales productos agrarios: situación regional, nacional e internacional del producto, mercado, alternativas de procesamiento industrial. Aspectos técnicos de producción: condiciones de producción y post producción a nivel de productos agrícolas (granos, tubérculos, hierbas ricas, frutos, hortalizas) y productos pecuarios (productos lácteos, cárnicos, avícolas y acuícolas). Aspectos generales de las condiciones de: Calidad, Inocuidad y trazabilidad de los productos agrarios y pecuarios. Identificación de factores de competitividad.
31	Ingeniería de Procesos Alimentarios II	La asignatura corresponde al Área de estudios especificos siendo de carácter teórico-práctico. Proporciona al estudiante los conocimientos fundamentales sobre las operaciones de transferencia de masa y calor aplicado en las diferentes operaciones unitarias de transformación de alimentos. Abarca los siguientes aspectos: temas de evaporación, cristalización, deshidratación, adsorción, absorción, extracción y destilación
32	Refrigeración y Congelación de Alimentos	La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad siendo de carácter teórico-práctico, proporciona las competencias necesarias para el manejo adecuado de las variables que garantizan la calidad de alimentos congelados y refrigerados (tiempo, temperatura, velocidad de congelación, tamaño y distribución de cristales de hielo) y el logro de un control adecuado a la cadena de frío durante todas las etapas de producción de alimentos congelados y refrigerados. Además, aplica los principios físicos, termodinámicos para contribuir en el diseño, evaluación y dimensionamiento de procesos y equipos de refrigeración y congelado.
33	Metodología de la Investigación Científica	La asignatura de Metodología de la Investigación Científica es de naturaleza teórico – práctico, corresponde al área de estudios específicos. Se propone examinar el conocimiento científico, los métodos y diseños de la investigación, los aspectos de un proyecto de investigación, modelando a investigación cualitativa y cuantitativa, usando tecnologías de la información y comunicación. Culmina con la presentación y exposición de un proyecto de tesis original elaborado por cada estudiante.
34	Tesis	La asignatura de TESIS es de naturaleza teórico y práctico, tiene como propósito orientar al estudiante en la ejecución de su proyecto de investigación, además de organizar, redactar y difundir sus resultados, aplicando una conducta responsable y cumpliendo con el protocolo indicado en el Reglamento de investigación de la Universidad Nacional de Frontera
35	Mantenimientos de Planta	La asignatura corresponde al área de estudios de la Especialidad siendo de carácter teórico – práctico. Se propone analizar el uso de la maquinaria y de los equipos en la industria alimentaria, así como las operaciones del mantenimiento de los equipos. Abarca los siguientes aspectos. Conocimiento de los materiales y componentes de los equipamientos del entorno industrial, sus mecanismos y sistemas electrónicos, mecánicos, neumáticos e hidráulicos, así como las acciones de mantenimiento que involucre la topología y organización del mantenimiento culminando con la normativa señalización y registro documentario.
36	Gestión Ambiental en la Industria de Alimentos	La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos, de carácter teórico práctico. Se propone desarrollar un proyecto de investigación educativa centrado en las diferentes formas de reducción del impacto de las actividades de la industria Alimentaria en el medio ambiente. Asimismo, se propone el desarrollo de actividades de extensión universitaria generando en el estudiante una conciencia ambiental a través de la Reforestación y la Ecoeficiencia, interiorizando los diversos principios filosóficos desarrollados en el curso. Abarca los siguientes aspectos: Principios Filosóficos aplicados a la gestión ambiental, Manejo Integral de Residuos Sólidos, Planes de Eficiencia Energética, Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, Contaminación del Aire, Auditoria y Certificación Ambiental ISO 14001, Carbono Cero, Proyectos de Reducción de Carbono y el Protocolo de París.
37	Tecnología de Alimentos II	La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica. La asignatura proporciona al estudiante conocimientos para que sea capaz de aplicar los fundamentos de los procesos de transformación de las materias primas agropecuarias para obtener productos alimenticios y/o insumos para la industria alimentaria como: alcohol, ácidos orgánicos, pan, té, café, cacao y sus derivados y productos extruidos.
38	Manejo Poscosecha	La asignatura es de naturaleza teórico- práctico que corresponde al área de estudios específicos y tiene como finalidad dar a conocer los principios biológicos y técnicos involucrados en la cosecha, selección, clasificación, empaque, almacenamiento, transporte y comercialización de productos agrícolas y sus efectos en el mantenimiento de la calidad. El adecuado manejo y conservación del producto luego de cosechado constituye una de las formas más efectivas y directas de elevar la productividad de los cultivos. Para lograr una mejor acondicionamiento de la materia y por lo tanto una mejor obtención del producto final.
39	Fisicoquímica de los Alimentos	La asignatura corresponde al área de estudios específicos, siendo de carácter teórico práctico. Se propone impartir conocimientos relacionados a los estados de la materia, leyes de la termodinámica, soluciones ideales, equilibrio químico y de fases, electroquímica, cinética química y fotoquímica con el objetivo de

		comprender y analizar los fenomenos fisicoquimicos que se dan en la elaboracion de alimentos.
40	Quimica Analitica e Instrumental	La asignatura corresponde al área de Estudios Especificos siendo de carácter teórico - práctico. Tiene como propósito que el estudiante de ingeniería de Industrias alimentarias comprenda los conocimientos relacionados a los análisis químicos, equilibrio químico e iónico, técnicas volumétricas y gravimétricas, así como la aplicación de la instrumentación de la espectroscopía y cromatografía, con el fin de determinar e interpretar los resultados de los análisis químicos que se realizan en los alimentos. Abarca los siguientes aspectos: análisis químicos, equilibrio químico e iónico, técnicas volumétricas y gravimétricas.
41	Agronegocios y Mercadotecnica	La asignatura es de naturaleza teórica que corresponde al área de estudios específicos y tiene como finalidad proporcionar al estudiante las herramientas necesarias para que conozca todos los procedimientos requeridos para el diseño de un producto o para rediseñar un producto existente en función de los cambios que el entorno presente. Identifica y desarrolla las oportunidades de negocio atendiendo las demandas en los diferentes lugares que conozcan y apliquen la legislación y normatividad relacionada con los agros negocios. Utiliza y aprovecha las innovaciones tecnológicas para incrementar la productividad de los procesos involucrados en los agronegocios.- Organiza grupos productores, empresas y sociedades para producir, transformar y comercializar sus productos. Asi mismo, la asignatura desarrolla las estrategias y tácticas comerciales que se aplican en el área de marketing de una empresa dedicada a la comercialización de bienes y servicios. Los conceptos y prácticas que incluyen tienen una perspectiva de toma de decisiones y se hace énfasis en aquellas de carácter estratégico para la alta gerencia y para la gerencia intermedia
42	Diseño de Plantas Agroindustriales	La asignatura corresponde al área de estudios especificos, es de naturaleza teórico-práctica. El propósito de la asignatura es desarrollar en el estudiante la capacidad analítica critica de diseñar en base a criterios funcionales y especiales la mejor distribución de planta agroindustrial dentro de un sistema de producción y de acuerdo a los procesos agroindustriales según su naturaleza, apoyado en metodologías del diseño y en herramientas de expresión gráfica.
45	Tesis II	La asignatura, de estudio especifico y naturaleza práctica, permite convertir los datos obtenidos en la indagación del estudiante en información relevante que le permita resolver un problema de investigación, a la vez que le orienta en la elaboración del documento (tesis) y le prepara para su sustentación ante un jurado: análisis de datos, elaboración del reporte de investigación, redacción de la tesis y presentación y defensa.
46	Gestión de Restaurantes	La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico- práctica, aborda los aspectos operativos de una empresa de restauración calificada. Comprende: posicionamiento y almacenamiento de insumos y mercaderia. Producción de elaborados y productos. Atención y servicio de mesa. Facturación y control de ingresos. Arqueo y registro de ingresos. Administración de compras, Control de costos, y Gestión de establecimiento de alimentos y bebidas. Elabora la carta diaria/semanal de un restaurante turistico regional o nacional.
47	Gestion Hotelera II	La asignatura, de estudio especifico y naturaleza teórico-práctica, pretende el análisis financiero y administrativo de una empresa de hotelería de las áreas funcionales, operacional y gerencial de las empresas hoteleras. Comprende: brinda a los participantes la perspectiva de la gestión por áreas funcionales de la empresa hotelera: Gestión del personal, Gestión de reservaciones, Gestión de la estadía del huésped, Gestión de los servicios alimenticios, Gestión de los servicios a la clientela, Gestión de la seguridad, Gestión de las comunicaciones, Gestión de la contabilidad, y Gestión del marketing.
48	Medioambiente y Turismo	La asignatura, estudio especifico y naturaleza teórico-práctica, describe la interrelación entre el entorno medioambiental y el turismo la sostenibilidad, la Agenda 21 y la gestión del territorio. Asimismo, aborda el uso de los Manuales de Buenas Prácticas ambientales Turismo y áreas rurales, Impactos y planificación del turismo en áreas naturales, La oferta turística en áreas rurales y naturales, Marketing turístico de las áreas naturales. Sostenibilidad y turismo sostenible, Impactos medioambientales del turismo, Turismo sustentable y comunidades locales. Conservación de biodiversidad, Ecoturismo comunitario. Buenas Prácticas Ambientales en el Turismo. Manual de Buenas prácticas ambientales persigue promover las competencias para: - Evacua residuos sólidos de los establecimientos de servicios turísticos. - Evacua residuos líquidos de los establecimientos de servicios turísticos. - Evacua gases de los establecimientos de servicios turísticos. - Gestiona la eficiencia energética en los servicios turísticos - Gestiona recursos hídricos en los servicios turísticos
49		La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico- práctica, brinda una vision global de la actividad turística desde el enfoque de la mercadotecnia, tratando los aspectos estratégicos, tácticos y operativos de la misma, así como

	Marketing del Turismo	sus características específicas dentro de los servicios; con la finalidad que permita a los participantes desarrollar criterios de decisión respecto al mix de marketing del turismo, dentro de la dirección y gestión de los destinos y empresas turísticas. Comprende: Segmentación y diferenciación, Promoción del destino turístico, Comercialización del destino turístico, Promoción de la empresa turística, Comercialización de la empresa turística, Tendencias del marketing y Estudios de casos. Persigue promover las competencias para: - Caracterizar el marketing como proceso administrativo clave - Formular planes estratégicos de marketing turístico. - Desarrollar la mezcla de marketing para la organización de servicios turísticos
50	Turismo Social	La asignatura de estudio de especialidad y de carácter teórico. Permite comprender el uso estratégico del turismo social, involucrando a organizaciones públicas y privadas en beneficio de sectores económicos menos favorecidos, como parte de la responsabilidad social corporativa de la empresa turística. Culmina con la presentación de una propuesta de turismo social según los términos de referencia previamente planteados.
51	Tesis I	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, permite brindar al estudiante un panorama de las investigaciones en turismo, y luego acompañarle en la elaboración de su proyecto de tesis; de manera que pueda identificar un problema empírico y hacerlo objeto de investigación. De esta manera queda encaminado para recoger los datos. Comprende: Investigación aplicada al turismo, El reglamento de tesis, Elaboración del proyecto de tesis. Persigue promover las competencias para: - Definir el tema de tesis de pre grado. - Compilar información secundaria y primaria
52	Metodología de la Investigación	La asignatura de estudio específico y de naturaleza teórico-práctica, inicia al estudiante en las tareas de investigación utilizando las metodologías científicas adecuadas, incluyendo tanto los enfoques cuantitativos como cualitativos. La asignatura aborda los aspectos teóricos de la investigación propiciando la razón crítica, apertura a investigación y la toma de decisiones mediante el uso del método científico. Temas: Ciencia e investigación, Proceso de investigación, Enfoques cuantitativo y cualitativo, La idea de investigación, Planteamiento del problema, Marco teórico, Delimitación de la investigación, Formulación de hipótesis, Diseño de investigación, Selección de la muestra, Recolección de los datos, Análisis de datos, y Elaboración del reporte de investigación.
53	Diseño de Circuitos Turísticos	La asignatura, de estudios de especialidad y naturaleza teórico-práctica, describe los circuitos como expresión del negocio turístico requieren la comprensión de la complejidad de su producción, pues en él convergen todos los otros componentes de la actividad. El análisis consciente de las variables que motivan la elección de un tour, las modalidades que pueden tener, y la forma en que se cotizan son, permitirá diseñar paquetes con calidad y coherencia. Comprende: El circuito turístico, El corredor turístico, Análisis competitivo de recurso turístico, Ventajas competitivas de un circuito turístico, El paquete turístico, El cliente, Planificación interpretativa, Práctica de itinerarios interpretativos, Producción turística, Diseño del circuito, Armado de paquetes turísticos, Lo operación.
54	Gestión de Destinos	La asignatura, de estudios de especialidad y naturaleza teórico-práctica, desarrolla en el participante la concepción del desarrollo turístico sostenible a partir de la gestión integrada del destino. Se trata de una visión sistémica de la gestión que pretende satisfacer las expectativas del turista, mantener la cultura local, retribuir al inversionista, a la vez que preservar la capacidad de carga del destino. Aborda las mega tendencias en el sector turismo, la segmentación de mercados a partir de las variables de estilos de vida, la estrategia y el posicionamiento, la rentabilidad social de los proyectos turísticos, productos turísticos y desarrollo regional, el turismo en espacios naturales protegidos, las ciudades como destino turístico, la gestión de mega eventos y la política turística. Persigue promover las competencias para: Desarrollar la empresa turística hacia afuera. Desarrollar la empresa turística hacia adentro.
55	Servicio de Alimentos y Bebidas	La asignatura de servicios de alimentos y bebidas, del área estudio de especialidad y de naturaleza teórico-práctico, responde a la necesidad de un eficiente servicio de atención al cliente dentro de un restaurante. Desarrolla contenidos referidos al proceso de servir correctamente los alimentos y bebidas buscando la satisfacción total del cliente: Tipos de servicio utilizados en los restaurantes, Identificación de cubertería y cristalería, Servicio de Vinos, elaboración de un carta y menú, servicio de variedad de cócteles.
56	Cocina Básica	La asignatura de estudio de especialidad es de naturaleza teórico- práctica, y proporciona conocimientos básicos teórico-prácticos sobre las técnicas aplicadas al servicio eficiente de la preparación de alimentos.

57	Técnica de Comunicación Oral y Escrita	En la asignatura, de estudio general y naturaleza práctica, se busca confrontar al estudiante con el tratamiento correcto de la comunicación, interpersonal, en el mundo laboral y en un entorno intercultural. Se sumerge en la comunicación telefónica, telemática y ofimática; de manera que sepa redactar adecuadamente un email o un informe técnico. Temas: La comunicación: Comunicación verbal y no verbal. Saber escuchar. La comunicación en la empresa turística: La competitividad como función de las comunicaciones, El protocolo, Comunicaciones telefónicas, Documentos de la empresa, Carta comercial, E-mail, Juntas eficaces, Presentaciones multimedia. Comunicación masiva: Medios de comunicación. Comunicación intercultural. Contexto histórico y cultural, Encuentro intercultural, y Valores, actitudes y creencias.
58	Metodología del Aprendizaje	La asignatura, de estudio general y naturaleza teórico-práctica, desarrolla las competencias del aprendizaje individual con el conocimiento de técnicas de estudio, el desarrollo de habilidades, y el cultivo de la voluntad para un comportamiento ético en el aprendizaje. Se trata de introducir al participante en el constructivismo pedagógico que estimula el aprendizaje, el trabajo autónomo y la educación permanente.
59	Inglés II	La asignatura es de naturaleza teórica - práctica que corresponde al área de estudios específicos y persigue promover las competencias para: Comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son relevantes. Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que solo requieren intercambios simples y directos de información sobre cuestiones que le son habituales.
60	Inglés IV	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, brinda temas contemporáneos de gran interés y relevancia para el desempeño en el ámbito del turismo y el desarrollo de su particular vocabulario en idioma inglés. Al culminar el curso, los estudiantes serán capaces de: Comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan cuestiones que le son conocidas. Desenvolverse en la mayor parte de situaciones que puedan presentarse durante un viaje por zonas donde se utiliza el inglés.
61	Psicología	La asignatura, de estudio general, proporciona los conocimientos básicos sobre los procesos psicológicos que caracterizan a los actores de la actividad turística: motivación, actitud, percepción, satisfacción, roles, etc. y los resultados que la actividad origina: impactos psico-sociales: cambio de actitud, etc.
62	Deontología	Mediante esta asignatura, de estudio general y naturaleza teórico-práctica, los participantes adquieren conciencia de los intereses que los diversos grupos de interés (stakeholders) esperan de la empresa turística u hotelera; y del rol que como profesionales deberán jugar en ese contexto. Comprende: Los stakeholders, El bienestar social, La ética, Ética en el trabajo, Ética en la toma de decisiones, Compromiso ético, El ejercicio profesional, El liderazgo moral, Ética en los negocios, Ética en el turismo, y Responsabilidadsocial; persigue promover las competencias para: Identificar factores biológicos que determinan la conducta humana. Identificar factores psicológicos que determinan la conducta humana. Identificar factores filosóficos que determinan el comportamiento humano. Promueve cambios en la conducta humana.
63	Gestión Hotelera I	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, pretende el análisis de las áreas funcionales, operacional y gerencial de las empresas hoteleras. El proceso administrativo aplicado a la empresa hotelera. Comercialización de los servicios del establecimiento. Servicios de alimentos y bebidas, Organización de eventos, Recepción de huéspedes, Manejo de reservas, Mantenimiento de infraestructura e instalaciones, Logística del establecimiento, y Seguridad interna y externa.
64	Gestión del Talento Humano	La asignatura aborda los aspectos de planificación estratégica, selección e incorporación, y el desarrollo, retribución y fidelización de los recursos humanos en la empresa turística. Persigue promover las competencias para: - Caracterizar la gestión del capital humano en las organizaciones - Reclutar y seleccionar personal para la organización. - Promover el desarrollo y aprendizaje de las personas en la organización
65	Gestión de la calidad turística	La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico-práctica, brinda una perspectiva del sistema de gestión de la calidad que se puede incorporar en una empresa de turismo, con énfasis en hotelería y agencias de viaje. Definición de calidad y de cliente; la calidad, normas, certificaciones, premios a

		la calidad y modelos de excelencia; las instituciones certificadoras de calidad, las normas ISO 9000, Normas ISO 9001 2000 en hostelería y restauración; los Sistemas de Gestión de la Calidad. Calidad en los servicios, normas de calidad en hotelería y restauración. Indicadores de calidad. La calidad en la empresa turística. Sistema de gestión de la calidad, Uso de escala SERVQUAL, Los premios a la calidad, y Calificación de los servicios e instalaciones persigue promover las competencias para: • Define sistemas de gestión de calidad a implementar en la actividad turística. • Elaborar planes de gestión de la calidad en la actividad turística. - Implementa el control de calidad en el marco de sistemas de gestión de la calidad. • Elaborar Manuales de Calidad para la gestión de calidad en la actividad turística.
66	Comportamiento Organizacional	Mediante la asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, el participante adquiere una visión panorámica del comportamiento humano en las organizaciones, en sus tres niveles.comportamiento del individuo, del grupo y del sistema organizacional. Comprende. Conducta individual y factores determinantes, Empowerment. Conducta grupal y factores determinantes, Trabajo en equipo. Conducta organizacional y factores determinantes, Cultura organizacional y Cambio organizacional, persigue promover las competencias para: - Evaluar el Comportamiento Organizacional (CO) de la organización según teorías de la administración. - Diseñar estructuras organizacionales dinámicas e innovadoras con grupos de trabajo como mecanismo para alcanzar la satisfacción laboral - Proponer mejoras en el clima organizacional para lograr la eficiencia y productividad en las organizaciones.
67	Historia y PatrimonioCultural del Perú	La asignatura, de estudio especializado, valora la historia y la gestión del patrimonio cultural, en su relación con el turismo. El sector cultural, gestionado como actividad no lucrativa seconvierte en un creciente espacio de gestión para el desarrollo delturismo Importancia de la cultura en la economía nacional Demanda de bienes culturales, Oferta de industrias culturales, Puesta en valor de patrimonio cultural, Estructuras de mercado y principales industrias culturales, Financiacion de la cultura, Instrumentos de política cultural, y Mercados de arte y patrimonio cultural
68	Sociología	La asignatura, de estudio general, teórico, brinda los tópicos básicos para comprender la actuación del hombre en sociedad, con la finalidad que el profesional se interrelaciones de manera asertiva en su comunidad. Temas: Introducción a la Sociología. Bienestar social. Construcción social del espacio turístico. El contacto culturaldel turismo. El juego y el ocio, El ocio en la sociedad contemporánea, Ocio y clases sociales, Ocio y grupos etarios, Perspectivas sociológicas sobre el significado del ocio turístico, Responsabilidad social, Turismo fobia, y Turismo y modernización. Persigue promover las competencias para: - Caracterizar las ideas de sociedad en el pasado. - Caracterizar las sociedades de nuestro tiempo

FORMATO N° 16 PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR

A. ASPECTO EXTERNO: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas:
Carrera Profesional	
Categoría académica:	Principal ( ) Asociado ( ) Auxiliar ( )
Régimen de dedicación:	TC ( )

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN PARCIAL	CALIFICACIÓN FINAL
1	**Grados académicos (se calificará el grado más alto)**				
	Posdoctorado	22	22.0		
	Doctor	20			
	Maestro	17			
2	**Participación y actualización académica**				
	2.1. Participación como asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años	Sumativo	10.0		
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (0.5 punto c/u), max. 1.0 ptos.				
	2.1.2 Cursos de capacitación con créditos (0.5 puntos c/u), máx. 1.0 pto				
	2.1.3 Capacitaciones de menos de cuarenta horas (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.4 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 punto c/u), máx. 1.0 pto				
	2.1.5 Capacitaciones de más de cien horas (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto				
	2.1.6 Participación en congresos o encuentros de investigación y similares internacionales (0.5 punto c/u) nacionales (0.2 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	2.1.7 Diplomados o especializaciones en los últimos 10 años (1.0 punto c/u), max. 1.0 pto.				
	2.1.8 Estudios de posgrado sin graduación (1 pto. por semestre), max. 2.0 ptos.				
	2.2 Participación como organizador en los últimos 5 años	Sumativo	2.0		
	2.2.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, cursos talleres, conferencias, simposios, ferias, concursos y otros eventos académicos internacionales (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.2.2 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, conferencias, simposios y otros eventos académicos nacionales (0.5 punto c/u) max. 1.0 pto.				
	2.3 Participación como ponente o expositor en los últimos 5 años	Sumativo	5.0		
	2.3.1 Ponente en congresos o encuentros internacionales dado en el país o en el extranjero (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto				
	2.3.2 Ponente en congresos o encuentros nacionales (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.3.3 Ponente en seminario, curso taller, conferencias y otros de carácter local (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto.				

	2.4 Obtención de otros títulos o grados académicos				
	2.4.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad que postula (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	2.0		
3	Publicación, patentes e investigaciones				
	3.1 Libros afines al área que postula o libros académicos, publicados en editorial reconocido y con depósito de Ley, antigüedad no mayor a 10 años (2.0 puntos c/u), máx. 4.0 ptos	Sumativo	10.0		
	3.2 Patentes o registros de autor presentados en Indecopi (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos				
	3.3 Artículos de investigación o capítulos de libro relacionados al área que postula, publicados en revistas especializadas con una antigüedad no mayor a 7 años (0.5 puntos c/u), máx. 1 pto.				
	3.4 Artículos de investigación publicados en revistas científicas indexadas, con una antigüedad no mayor a 7 años (1.0 punto c/u), máx. 3.0 ptos.				
4	Materiales de enseñanza en los últimos 5 años	Sumativo	5.0		
	4.1 Textos universitarios validados por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos				
	4.2 Separatas, módulos para enseñanza validados por la entidad universitaria (0.2 punto c/u), máx.1.0 pto.				
	4.3 Guías de laboratorios, guías de práctica, validadas por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos				
5	Idiomas extranjeros o nativo				
	5.1 nivel avanzado (0.1 punto c/u), máx. 1.5 ptos.	Sumativo Máximo	1.5		
	5.2 nivel intermedio (1.0 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	5.3 nivel básico (0.5 punto c/u), máx. 0.5 ptos.				
6	Actividades de responsabilidad social en los últimos 5 años	Sumativo	2.0		
	5.1 Por cada actividad de proyección social o extensión universitaria (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	5.2. Resoluciones de reconocimiento académico y felicitación otorgadas por entidades públicas (1 punto por cada resolución), máx. 1.0 pto.				
8	Experiencia académica y profesional	Sumativo	10.0		
	8.1 Experiencia académica universitaria (0.5 punto por semestre académico), máx. 5.0 ptos.				
	8.2 Experiencia profesional no universitaria por año (1.0 punto por año), máx. 3.0 ptos.				
	8.3 Docente UNF (0.5 punto por cada semestre acumulado), máx. 1 pto.				
	8.4 Docencia en la plaza en la que postula (0.5 punto por cada semestre), máx. 1 pto.				
7	Participación en Administración Universitaria				

	7.1 Rector o presidente de comisión organizadora, vicerrector o vicepresidente de comisión organizadora, decano (2.0 puntos por año), máx. 2.0 pts.	Sumativo	3.5		
	7.2 Coordinador de Facultad, directores Académicos, jefes de Área o de Unidad (1.0 puntos por año), máx. 1.0 pto				
	7.3 Participación en comisiones universitarias temporales o permanentes (0.5 punto c/u), max 0.5 punto.				
8	Reconocimiento				
	8.1 Investigador en ciencia y tecnología del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT registro vigente (2.0 puntos).	Sumativo	3.0		
	8.2 Reconocimiento y felicitación por labores y participación universitaria (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto				
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		75.00		

B. ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas:
Carrera Profesional	
Categoria académica:	principal ( ) asociado ( ) auxiliar ( )
Régimen de dedicación:	TC ( )

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECIFICO				PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1	CLASE MAGISTRAL							
	1.1. Exposición de clase y dominio del tema	0.50	2.00	3.5	5.00	20		
	1.2. Uso de medios tecnológicos para el desarrollo de las TIC's	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.4. Plan de clase	0.50	2.00	3.5	5.00			
2	ENTREVISTA PERSONAL							
	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	0.50	1.0	2.0	2.50	5		
	2.2. Cultura general	0.50	1.0	2.0	2.50			
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO					25		

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 504-2021-UNF/CO

Sullana, 23 de diciembre de 2021.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO de fecha 13 de diciembre de 2021; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 210, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 174-2021-PCM, de fecha 27 de noviembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM y Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO de fecha 13 de diciembre de 2021, se aprobó la realización del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana". Asimismo, se aprueban las Bases y Reglamento del citado concurso.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente, atendiendo a los principios que rigen a las universidades como es la "calidad académica" establecida en el numeral 5.2 del artículo 5 en concordancia con el artículo 83 de la ley universitaria Ley N° 30220, precepto que en sus numerales 83.1 y 83.2 contiene dos supuestos normativos que corresponden ser materia de aclaración para una adecuada y mayor postulación en el concurso de nombramiento docente de la Universidad Nacional de Frontera.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el numeral 2.2. de las Bases del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO de fecha 13 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

2.2 REGISTRO Nº 02: DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS

En el archivo virtual, para este registro, se consignarán los datos generales, grados académicos, otros títulos y/o estudios, capacitaciones, entre otra información. Los grados académicos o títulos profesionales necesariamente deben ser expedidos o revalidados por universidades peruanas o reconocidos por la SUNEDU o por el organismo correspondiente. La presentación de los documentos deberá respetar el orden siguiente:

- *a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos Personales y Grados Académicos.*
- *b. Grados Académicos y Título Profesional.*
- *c. Participación y actualización académica.*
- *d. Investigaciones.*
- *e. De material de enseñanza.*
- *f. Idiomas extranjeros o nativo.*
- *g. Actividades de Responsabilidad Social.*
- *h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

al Artículo 83° y 84° de la Ley Universitaria.

i. Participación en administración universitaria.

j. Reconocimiento

En cuanto al primer párrafo del literales "b" y primer párrafo del "c" del Artículo 4 del Reglamento del Concurso, el concursante tiene que considerar que a la plaza de ***docente principal debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria como docente nombrado asociado durante cinco (5) años*** *académicos y el* ***postulante a la plaza de docente asociado, tres (3) años académicos como docente nombrado auxiliar****.*

Asimismo, en cuanto a la ***experiencia académica*** *serán considerados los* ***semestres académicos trabajados ejercidos en la docencia universitaria****. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.*

La ***experiencia profesional*** *se considera* ***a partir de la expedición del diploma del título profesional****, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.*

Por excepción*, en concordancia con el artículo 83 de la Ley Universitaria, y el segundo párrafo del literal b y segundo párrafo del literal "c" del reglamento del concurso pueden acceder a las plazas de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 (quince) años de ejercicio profesional para principal y de diez (10) años de ejercicio profesional para asociado.*

Para acreditar ***reconocida labor científica****, en el supuesto de la excepción, el concursante a la plaza de docente principal* ***debe presentar la calificación de investigador*** *RENACYT: Carlos Monge, y el concursante a la plaza de docente asociado, la calificación de investigador RENACYT: María Rostworowski. Para calificar la* ***trayectoria académica****, en el supuesto de la excepción, como criterio mínimo el concursante a la plaza de docente principal debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria durante cinco (5) años académicos y el postulante a la plaza de docente asociado, tres (3) años académicos.*

Cumplidos estos requisitos en reconocida labor científica y trayectoria académica, los postulantes a las plazas de principales y asociados podrán ser evaluados conforme al procedimiento de evaluación y calificación establecido en estas Bases.

Para calificar la ***participación en administración universitaria****, el concursante* ***deberá consignar la información solicitada sobre la institución y tiempo de trabajo*** *en los cargos desempeñados.*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO de fecha 13 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pastinan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE PROYECCION PARA CONTRATO DOCENTE 2022-2025 PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Sullana – Perú

2021

CONTENIDO

1. OBJETIVOS 4

2. METODOLOGÍA 4

3. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES 6

4. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA 7

PRESENTACIÓN

Este documento contiene el Plan de Contratación Docente 2022-2025 de los programas de estudios profesionales de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera como parte del proyecto de ampliación de oferta académica que se ha elaborado siguiendo los criterios de pertinencia, es decir, de acuerdo a las necesidades de la Región Piura, y de coherencia, de acuerdo a la capacidad instalada para brindar servicios educativos superiores, y estando alineada con las políticas y objetivos institucionales de la Casa de Estudios.

Asimismo, este proyecto de ampliación de oferta académica guarda estricto cumplimiento de la normativa de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), Resolución del Consejo Directivo N° 066-2019-SUNEDU/CD, del 24 de mayo de 2019, que resuelve aprobar los "Estándares para la creación de facultades y escuelas profesionales", y de la Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, del 22 de julio de 2019, que regula el proceso de modificación de licencia institucional.

La selección de los docentes para los tres programas de estudios propuestos se sustenta en la necesidad de contar con docentes ordinarios y contratados especialistas en las diversas áreas de conocimiento y líneas curriculares que integran cada una de las mallas curriculares de las carreras profesionales propuestas. Para ello se está proponiendo que, de las 51 plazas para docentes ordinarios no cubiertas con que cuenta actualmente la UNF, se destinen 30 de esas plazas para las nuevas carreras y también las 4 plazas para docentes contratados aún pendientes de asignación.

Con estas consideraciones se ha elaborado un cuadro general para las tres carreras, distribuyendo equitativamente las respectivas plazas ordinarias entre las 3 carreras y priorizando las líneas curriculares de especialidad que las integran y cuadros más específicos con la programación de la contratación en los próximos 5 años y la valorización financiera de este proceso que se pone a disposición de las instancias universitarias respectivas.

1. OBJETIVOS

- Determinar la cantidad y especificidad profesional y académica de las plazas docentes ordinarias y contratadas que serán necesarias para poder ofrecer los nuevos programas de estudios considerados en la modificación de licencia institucional solicitada.
- Identificar las plazas docentes de las nuevas carreras que serán cubiertas con los recursos financieros disponibles actualmente y los que deberán ser cubiertos con ampliaciones de demanda u otro tipo de mecanismos financieros públicos.
- Programar entre los años 2022-2025 los procesos de convocatoria docentes requeridos para cubrir las plazas docentes de las nuevas carreras profesionales.

2. METODOLOGÍA

Elaboración de matriz general

Se ha construido una matriz general que contiene todos los cursos de las 3 nuevas carreras profesionales a ofrecerse en la modificación de licencia solicitada. En esta matriz se han agrupado los cursos de las tres carreras por afinidad temática y el tipo de profesional requerido para dictarlo, especificando las horas de dictado hasta un máximo de 20 horas, la categoría docente, el régimen de dedicación, el grado mínimo requerido y la competencia fundamentales requerida. Las plazas están presentadas según el departamento académico al que estaría adscrito el docente.

Distribución de plazas ordinarias y contratadas (DC B1)

La universidad cuenta con un grupo de plazas ordinarias que aún hace falta adjudicar en procesos de convocatoria, habiéndose destinado 30 de aquellas plazas para las nuevas carreras de manera equitativa: 3 plazas ordinarias principales a tiempo completo principales, 3 plazas ordinarias asociadas a tiempo completo y 4 plazas ordinarias auxiliares a tiempo completo, para cada una de ellas. La asignación de los diferentes tipos de plazas en cada carrera se ha realizado priorizando las líneas curriculares de especialización, asignándose un ordinario principal y un ordinario asociado en cada una de estas líneas; y dependiendo de la mayor o menor cantidad de cursos que presenten las líneas curriculares se asignado uno o dos auxiliares en la que mayor carga presentan. También se ha asignado un ordinario auxiliar en las líneas curriculares de Formación en Ciencias Básicas de cada carrera y un ordinario auxiliar en las líneas curriculares de Formación en Investigación de cada carrera para fortalecer estas líneas curriculares generales debido a la naturaleza científica física de las carreras y la política académica curricular de la institución.

Las 4 plazas para docentes contratados con financiamiento asegurado que aún falta adjudicar se están distribuyendo entre las 3 carreras en el primer semestre del año 2022.

Las 30 plazas docentes que estaría faltando cubrir serán cubiertas con contratos DC B1 que serán solicitados a las instancias respectivas y de acuerdo a la programación prevista mediante el mecanismo de ampliación de demanda.

De este modo, la distribución queda asignada de la siguiente manera:

Tabla 01. Requerimiento de plazas docente para los programas de estudios de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA FORESTAL						
Competencia	**Línea curricular**	**Cantidad de cursos**	**Categoría docente**			
			Principal	**Asociado**	**Auxiliar**	**Contratado DC B1**
Competencias generales	Formación Humanística, Social y Cultural	9				2
	Formación en Ciencias Básicas	8			1	1
	Formación en Investigación	7			1	1
Competencias específicas	Conservación de la Biodiversidad	22	1	1	1	3
	Gestión de los Ecosistemas y Cuencas Hidrográficas	10	1	1		3
	Productos y procesos de los Recursos Forestales	19	1	1	1	2
Total		**75**	**3**	**3**	**4**	**12**
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL						
Competencias generales	Formación Humanística, Social y Cultural	5				2
	Formación en Ciencias Básicas	7			1	1
	Formación en Investigación	7			1	1
Competencias específicas	Sistemas Integrados de Gestión	16	1	1		2
	Calidad Ambiental	24	1	1	2	4
	Conservación de la Biodiversidad y los Recursos Naturales	9	1	1		1
Total		**68**	**3**	**3**	**4**	**11**
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA						
Competencias generales	Formación Humanística, Social y Cultural	6				2
	Formación en Ciencias Básicas	14			1	3
	Formación en Investigación	5			1	1
Competencias específicas	Bioprocesos y Biotecnología	21	1	1	1	2
	Biología Molecular y Genética	13	1	1	1	1
	Gestión en Biotecnología	12	1	1		2
Total		**71**	**3**	**3**	**4**	**11**

3. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES

La adjudicación de las plazas ordinarias y de contratación DC B1 requerida se ha programado para completar paulatinamente la plana docente necesaria para las 3 carreras y teniendo en cuenta las plazas disponibles financieramente en la actualidad. Aquellas para las que no se cuenta disponibilidad financiera se han programado solicitudes de ampliación de demanda ante las instancias respectivas. El siguiente cuadro muestra la programación elaborada al respecto:

Tabla 02. Programación de contrataciones docentes 2022-2025 para ampliación de oferta académica de la UNF

Programación de contrataciones docentes 2022-2025 para ampliación de oferta académica de la UNF																		
Año	Semestre	Ingeniería Ambiental					Ingeniería Forestal					Ingeniería en Biotecnología					Total Semestral	Total anual
		Ordinario			Contratado DC B1	Total	Ordinario			Contratado DC B1	Total	Ordinario			Contratado DC B1	Total		
		Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC			Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC			Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC				
2022	2022-I	2	1	1	2	6	2	1	1	1	5	2	1	1	1	5	16	25
	2022-II			3		3			3		3			3		3	9	
2023	2023-I																	15
	2023-II	1	2		2	5	1	2		2	5	1	2		2	5	15	
2024	2024-I										0							12
	2024-II				4	4				4	4				4	4	12	
2025	2025-I																	12
	2025-II				4	4				4	4				4	4	12	
Total		3	3	4	12	22	3	3	4	11	21	3	3	4	11	21	64	64

Según la tabla 02, la programación procesos de adjudicación docentes se proyecta en el siguiente orden:

- **2022** se programan tres convocatorias: **1)** en el primer semestre para adjudicar 09 plazas de docentes ordinarias a tiempo completo (03 principales, 03 asociados y 03 auxiliares) en proporciones iguales para cada uno de los 03 programas de estudios; **2)** en el primer semestre se programa otro proceso para contratar 04 plazas docentes DC B1 (2 plazas para Ingeniería Ambiental, 01 plaza para Ingeniería Forestal y 01 plazas para Ingeniería en Biotecnología); **3)** en el segundo semestre se programa un tercer procesos para adjudicar 09 plazas docentes ordinarias a tiempo completo, en proporciones iguales para los 3 programas de estudios.
- **2023** se programan dos procesos para adjudicación y contratación docente: **1)**, un proceso para adjudicar 09 plazas docentes ordinarias a tiempo completo (03 de docentes ordinarios principales y 06 de docentes ordinarios asociados) en proporciones iguales para los tres programas de estudios; y **2)** un segundo proceso para contratar 06 plazas docentes por contrato DC B1.
- **2024** se programa 1 procesos para contratar 12 docentes DC B1 en proporciones iguales para los tres programas de estudios.
- **2025** se programa 1 procesos para contratar 12 docentes DC B1 en proporciones iguales para los tres programas de estudios.

4. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA.

Tabla 03: Distribución de plazas docentes

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	I	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA FORESTAL	4	3	Ingeniero Forestal	20		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	15	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	II	BOTÁNICA TAXONÓMICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	SILVICULTURA DE BOSQUES SECOS	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	SILVICULTURA COMUNITARIA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	ECOLOGÍA FORESTAL BÁSICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	I	REALIDAD SOCIAL PERUANA	4	3	Sociólogo/Filósofo	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional y nacional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución que contribuyan al bienestar de la sociedad.	5	Ingeniería Forestal
P04	Ingeniería Ambiental	I	REALIDAD SOCIAL PERUANA	3	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD BIOTECNOLÓGICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	II	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	3	2						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	QUÍMICA DE PRODUCTOS FORESTALES	4	3	Ingeniero Forestal	18		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	10	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	III	DENDROLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IV	ECOLOGÍA FORESTAL AVANZADA	6	4						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	DENDROLOGÍA APLICADA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	I	CALCULO DIFERENCIAL	6	4	Matemático	15		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías,	5	Ingeniería Forestal
P04	Ingeniería Ambiental	I	MATEMÁTICA BÁSICA	5	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	MATEMÁTICA BÁSICA	4	3						Presencial		instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.		
P05	Ingeniería Forestal	I	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA	6	4	Ingeniero Químico / Químico Farmacéutico	16		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	5	Ingeniería Forestal
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	II	QUÍMICA ORGÁNICA	6	4						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	ELECTIVO. 1 MODELAMIENTO DE FENÓMENOS BIOLÓGICOS	4	3	Biólogo	20		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	I	BIOLOGÍA GENERAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	I	BIOLOGÍA GENERAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	BIOLOGÍA GENERAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	ELECTIVO 1. CONSERVACIÓN DE SUELOS	4	3	Geógrafo/geologo/ing. forestal	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias geográficas y/o geológica en el análisis y solución de situaciones y problemas y la gestión de la flora y fauna silvestre, las áreas naturales protegidas y las cuencas hidrográficas con el propósito de optimizar el uso, sostenibilidad y conservación de los recursos naturales.	5	Ingeniería forestal
P05	Ingeniería Forestal	III	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IV	EDAFOLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	3	Matemático	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los	10	Ingeniería Forestal

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P04	Ingeniería Ambiental	III	CÁLCULO INTEGRAL	6	4						Presencial		estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.		
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	CÁLCULO II: VECTORIAL Y ECUACIONES DIFERENCIALES	6	4						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IV	FISIOLOGÍA FORESTAL	6	4	Ingeniero Forestal	14		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	15	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	IV	PERCEPCIÓN REMOTA E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	ELECTIVO 1. SILVICULTURA DE PLANTACIONES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	DISEÑO EXPERIMENTAL	4	3	Ingeniero Forestal	17		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	V	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	5	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	MEDICIONES FORESTALES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	SUELOS FORESTALES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	PROPIEDADES DE LA MADERA	4	3	Ingeniero Forestal	15		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VI	SANIDAD FORESTAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VII	FITOMEJORAMIENTO FORESTAL	3	2						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	APROVECHAMIENTO FORESTAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6	4	Ingeniero Forestal	19		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde	15	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VII	PROYECTO INTEGRADOR I	7	5						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	IX	PROYECTO DE TESIS I	6	4						Presencial		analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales		
P05	Ingeniería Forestal	VIII	PROYECTO INTEGRADOR II	8	5	Ingeniero Forestal	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de habilidades, conocimientos, metodologías, instrumentos y productos para la investigación y formulación de articulos y tesis sobre solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora y cuencas hidrogr´ficas, la conservación de biodiversidad forestal y la producción forestal.	10	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	X	PROYECTO DE TESIS II	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	ECONOMÍA CIRCULAR	4	3	Ingeniero Economista / Economista	12		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución y formulan los instrumentos de gestión económica y ambiental requeridos por la autoridad competente para la ejecución de políticas, planes, estrategias y proyectos.	5	Ingeniería Forestal
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	ELECTIVO 4. CONTROL DE GESTIÓN Y PRESUPUESTARIOS EN BIONEGOCIOS	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VII	ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	TALLER DE EMPLEABILIDAD	3	2	Administrador / Psicólogo	10		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, estrategias, metodologías, instrumentos y productos para desarrollar las habilidades blandas y mejorar sus condiciones de empleabilidad .	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	X	TALLER DE EMPLEABILIDAD	3	2						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	TALLER DE EMPLEABILIDAD	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FORESTALES	4	3	Ingeniero Forestal / Ingeniero	12		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	IX	ELECTIVO 4. GESTIÓN DEL RIESGO	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	VII	GESTIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	4	3	Industrial					Presencial		problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.		
P05	Ingeniería Forestal	VII	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4	3	Ingeniero Forestal / Biólogo	12		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VII	ELECTIVO. 2 GESTIÓN DE RECURSOS FORESTALES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VII	RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VIII	INDUSTRIAS FORESTALES I	4	3	Ingeniero Forestal	12		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, estrategias, metodologías, instrumentos y productos para la gestión de los recursos forestales e hídricos y los ecosistemas naturales y transformados a través de la formulación de planes de manejo, de ordenación y de mejoramiento de bosques, plantaciones y sistemas silviculturales y agroforestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VIII	ESTRUCTURAS DE MADERA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	INDUSTRIAS FORESTALES II	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VIII	ELECTIVO. 3 ORNITOLOGÍA	4	3	Zoólogo /Ornitólogo/Ing forestal	12		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	IX	FAUNA SILVESTRE	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	ÁREAS PROTEGIDAS	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VIII	ELECTIVO. 3 SISTEMAS AGROFORESTALES	4	3	Ingeniero Agrónomo / Ingeniero Agrícola	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la	10	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VIII	ELECTIVO. 3 FERTILIZACIÓN Y FERTILIZANTES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	X	ELECTIVO 5. MICORRIZAS	4	3						Presencial		biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.		
P05	Ingeniería Forestal	VIII	MANEJO DE BOSQUES SECOS Y TROPICALES	4	3	Ingeniero Forestal	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VIII	SILVICULTURA DE BOSQUE NATURAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	ORDENACIÓN DE BOSQUES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	ELECTIVO 4. ARBORICULTURA URBANA	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	4	3	Ingeniería Ambiental	16		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	15	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	IX	ELECTIVO III. RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	ELECTIVO IV. DISEÑO Y GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	ELECTIVO III. MODELAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE	6	4	ingeniero Químico / Ingeniero Ambiental	18		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	15	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	X	ELECTIVO IV. MODELAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	ELECTIVO IV. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	I	METODOLOGÍA PARA EL APRENDIZAJE	6	4	Licenciado en Educación	19		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional y nacional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución y aplican habilidades de investigación para generar conocimientos respetando las normas éticas en la investigación	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	I	ARGUMENTACIÓN Y DEBATE	5	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	II	ARGUMENTACIÓN Y DEBATE	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	I	METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	4	3	Licenciado en Educación	20		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional y nacional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución y aplican habilidades de investigación para generar conocimientos respetando las normas éticas en la investigación.	5	Ingeniería Ambiental
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	REDACCIÓN CIENTÍFICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	II	REDACCIÓN ACADÉMICA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	II	REDACCIÓN ACADÉMICA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	I	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AMBIENTAL	5	3	Ingeniero Ambiental	19		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales	15	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	II	EDUCACIÓN, CONCIENCIA Y CULTURA AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	ELECTIVO I. GESTIÓN AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	V	HIDROLOGÍA AMBIENTAL	4	3	Meteoróloogo/Geógrafo/ Ing. Ambiental/Ing. Forestal	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias ambientales y climáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	IV	METEOROLOGÍA GENERAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	HIDROLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	ELECTIVO 5. EVALUACIÓN AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	ECONOMÍA GENERAL	4	3	Economista / Ingeniero Economista	17		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución y formulan los instrumentos de gestión económica y ambiental requeridos por la autoridad competente para la ejecución de políticas, planes, estrategias y proyectos.	10	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	II	ECONOMÍA GENERAL	3	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	V	VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	INGENIERÍA ECONÓMICA Y DE COSTOS	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	II	CÁLCULO INTEGRAL	6	4	Matemático	18		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	II	CÁLCULO DIFERENCIAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	CÁLCULO I: CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	III	EDAFOLOGÍA APLICADA	6	4	Geógrafo/geologo/ing. ambiental	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias geográficas y/o geológica en el análisis y solución de situaciones y problemas y evalúan los contaminantes de acuerdo a las parámetros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	III	TOPOGRAFÍA APLICADA	4	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VI	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	6	4						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	FÍSICA ONDULATORIA	4	3	Físico	16		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias físicas y matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	V	MECÁNICA DE FLUIDOS	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	ELECTIVO II. CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VI	CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS	4	3	Químico / Ing. Químico	16		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	IV	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IV	FENÓMENOS DE TRANSPORTE	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	V	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	6	4	Ing. Ambiental / Biólogo	18		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías,	10	Ingeniería ambiental

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P04	Ingeniería Ambiental	VI	BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL	4	3						Presencial		instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.		
P05	Ingeniería Forestal	VII	ELECTIVO. 2 DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	MONITOREO AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VI	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	5	4	Ingeniero Ambiental	19		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	10	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	VII	PROYECTO INTEGRADOR I	8	5						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	PROYECTO INTEGRADOR II	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA	4	3	Ingeniero ambiental/ing. Sanitario	16		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	INGENIERÍA DE LAS AGUAS RESIDUALES	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	ELECTIVO I. SALUD AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	GESTIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	4	3	Ingeniero Ambiental /Ingeniero Industrial	19		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	VII	PROCESOS INDUSTRIALES SOSTENIBLES	5	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	ELECTIVO II. GESTIÓN DE LA CALIDAD	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	ELECTIVO II. ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	6	4	Ingeniero Ambiental	20		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad	10	Ingeniería Ambiental
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	GESTIÓN AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	6	4						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4	3						Presencial		ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.		
P04	Ingeniería Ambiental	V	DERECHO AMBIENTAL	4	3	Abogado	19		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas de políticas, legislación, derechos y propiedad en el manejo de ecosistemas, bosquesY cuencas hidrográficas, en la mejora de la calidad ambiental, la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	IX	DERECHOS Y DEBERES LABORALES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	PATENTAMIENTO Y LEGISLACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	POLÍTICA Y LESGILACIÓN FORESTAL Y AMBIENTAL	3	2						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	ELECTIVO 4. GOBERNANZA FORESTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	ELECTIVO I. ECOTURISMO	6	4	Administración Hotelera y de Turismo /administrador	14		Contratado DC B1	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas de administración, organización, gestión y comercialización de empresas y emprendimientos turísticos para el uso sostenible de ecosistemas, cuencas hidrográficas, biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	GESTIÓN EMPRESARIAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	AUDITORIA AMBIENTAL	4	3	Ingeniero Ambiental	14		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	X	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	PROYECTO DE TESIS I	7	5	Ingeniero Ambiental	15		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de habilidades, conocimientos, metodologías, instrumentos y productos para la investigación y formulación de articulos y tesis sobre situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	X	PROYECTO DE TESIS II	8	5						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
													calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.		
P04	Ingeniería Ambiental	IX	ELECTIVO III. GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTAL	6	4	Sociólogo o afín	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional y nacional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución que contribuyan al bienestar de la sociedad	5	Ingeniería Ambiental
P05	Ingeniería Forestal	IV	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	V	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	6	4	Ingeniero Ambiental	16		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	VI	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	III	BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	4	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	4	3	Biólogo / Microbiólogo	19		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas en el análisis y solución de situaciones y problemas y evalúa los contaminantes de acuerdo a las parámetros físicos, químicos y biológicos causantes de la contaminación ambiental.	15	Ingeniería en Biotecnología
P04	Ingeniería Ambiental	VI	CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE	5	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IV	MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	MICROBIOLOGÍA GENERAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	4	3	Biólogo / BiotecnólogoIng. Industrias alimentarias/ Ing.	16		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas en el análisis y solución de situaciones y problemas	15	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	BIOPROCESOS INDUSTRIALES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	ELECTIVO 1. DISEÑO DE PLANTAS	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
			INDUSTRIALES BIOTECNOLÓGICAS			Industrial							científicos y desarrollan alternativas a las técnicas convencionales de manipulación, mejoramiento o transformación de alimentos, animales, cultivos y productos farmacéuticos con compromiso ético y respetando la normatividad vigente.		
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	INTRODUCCIÓN A LOS BIOPROCESOS INDUSTRIALES	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	II	QUÍMICA GENERAL	6	4	Ingeniero Químico / Químico Farmacéutico	20		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	QUÍMICA ORGÁNICA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	III	QUÍMICA ORGÁNICA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	II	FÍSICA MECÁNICA	6	4	Físico	18		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias físicas y matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería en Biotecnología
P05	Ingeniería Forestal	II	FÍSICA MECÁNICA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	FÍSICA GENERAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	FUNDAMENTOS DE TERMODINÁMICA PARA INGENIERÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	BIOQUÍMICA GENERAL	4	3	Biólogo / Bioquímico / Químico Farmacéutico	14		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas y biológias en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	15	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	BIOQUÍMICA APLICADA	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IV	QUÍMICA AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	PROGRAMACIÓN EN INGENIERÍA	4	3	Ingeniero de Sistemas / Ingeniero Informático	15		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias informáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	BIOINFORMÁTICA	5	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	6	4						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
													usando herramientas y programas tecnológicos de última generación.		
P04	Ingeniería Ambiental	IV	ESTADÍSTICA APLICADA	6	4	Estadístico / Ingeniero Estadístico	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias estadisticas e informáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas usando herramientas y programas tecnológicos de última generación.	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	ESTADÍSTICA GENERAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IV	BIOESTADÍSTICA	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	BIOESTADÍSTICA APLICADA	6	4	Estadístico / Ingeniero Estadístico/Biotecnólogo	17		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias estadisticas e informáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas usando herramientas y programas tecnológicos de última generación.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	DISEÑO EXPERIMENTAL Y ANÁLISIS DE DATOS EN BIOTECNOLOGÍA	5	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA A LA BIOTECNOLOGÍA	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	OPERACIONES UNITARIAS I: BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	4	3	Físico/ingeniero biotecnólogo	18		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	5	Ingeniería en Biotecnología
P04	Ingeniería Ambiental	III	FÍSICA ONDULATORIA	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	OPERACIONES UNITARIAS II: TRANSFERENCIA DE MOMENTO, CALOR Y MASA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	OPERACIONES UNITARIAS III: APLICADAS EN BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	INMUNOLOGÍA	4	3	Biólogo / Médico/ Genetista	12		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	DIVERSIDAD GENÉTICA	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	INGENIERÍA GENÉTICA	4	3						Presencial		analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo interacciones celulares, ADN, ARN, para ser usadas en investigación e innovaciones en procesos biotecnológios.		
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	FUNDAMENTOS DE BIONEGOCIOS	4	3	Especialista en Agronegocios/Biotecnólogo	12		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el desarrolllo de estrategias, proyectos y negocios en el área de la biotecnología y la mejora productiva.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	ELECTIVO 1. MARKETING, ESTRATEGIA Y COMERCIALIZACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN BIONEGOCIOS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA ANIMAL	4	3	Médico Veterinario / Biólogo	12		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos que aplican en situaciones y problemas en el desarrolllo de estrategias, proyectos y negocios en el área de la biotecnología y la mejora productiva.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA VEGETAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	FISIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	MICROBIOLOGÍA APLICADA	4	3	Biólogo / Microbiólogo	12		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	SISTEMAS BIOLÓGICOS AMBIENTALES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	ENZIMOLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VII	ELECTIVO. 2 DATOS MOLECULARES DE LA BIODIVERSIDAD	4	3	Biólogo / Microbiólogo	16		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas y microbiología en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos y tecnológicos.	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	BIORREMEDIACIÓN	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA Y PARASITARIA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	ELECTIVO 5. BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	4	3	Biólogo/ Ing	16		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los	5	Ingeniería en Biotecnología

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	BIOTECNOLOGÍA ANIMAL	4	3	biotecnología					Presencial		estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas y microbiología en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos y tecnológicos.		
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	INNOVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	ELECTIVO 3. BIOTECNOLOGÍA DE SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS	4	3	Ingeniero de Industrias Alimentarias / Biólogo / Microbiólogo	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en las técnicas de bioprocesos y biotecnologías, en la investigación sobre biología molecular y genética y en la gestión de la biotecnología.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS BIOTECNOLÓGICOS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	INGENIERÍA METABÓLICA Y FERMENTACIONES	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	ELECTIVO 4. HERRAMIENTAS MOLECULARES PARA LA MANIPULACIÓN GENÉTICA	4	3	Biólogo / Biotecnólogos	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en las técnicas de bioprocesos y biotecnologías, en la investigación sobre biología molecular y genética y en la gestión de la biotecnología.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	INGENIERÍA DE BIORREACTORES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	ELECTIVO 2. SECUENCIACIÓN DE DNA Y ANÁLISIS BIOINFORMÁTICO	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	ELECTIVO 4. NANOBIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	GESTIÓN DE PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	4	3	Agronegocios / Administrador/Ing. Industrias Alimentarias	16		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la gestión, organización, planificación y modelación de procesos, empresas y negocios biotecnológicos.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	ELECTIVO 2. DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BIOEMPRESAS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	ELECTIVO 3. PLANES DE NEGOCIO Y MODELOS DE BIOEMPRESAS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	MODELACIÓN Y SIMULACIÓN DE PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	ELECTIVO 2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE BIOPROCESOS	4	3	Biotecnólogo/Ingeniero de Industrias Alimentarias	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la gestión, organización, planificación y modelación de procesos, empresas y negocios biotecnológicos.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	DISEÑO Y DESARROLLO DE BIOPRODUCTOS	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	BIOTECNOLOGÍA MÉDICA	4	3	Biólog / Biotecnólogo	12		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en las técnicas de bioprocesos y biotecnologías, en la investigación sobre biología molecular y genética y en la gestión de la biotecnología.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	IMPLICACIONES SOCIALES DE LA BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	ELECTIVO 3. GENÓMICA, TRANSCRIPTÓMICA Y PROTEÓMICA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	PROYECTO DE TESIS Y PRÁCTICA PREPROFESIONAL	6	4	Biólogo / Biotecnólogo	14		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en las técnicas de bioprocesos y biotecnologías, en la investigación sobre biología molecular y genética y en la gestión de la biotecnología.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	PRODUCCIÓN LIMPIA EN BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
TOTAL			**219**	**1010**	**724**		**1010**								

5. CONCLUSIONES

La sostenibilidad, financiamiento y factibilidad del recurso personal docente idóneo y en el momento oportuno para la ampliación de la oferta académica proyectada por la UNF en el año 2022-2026 a través de los tres nuevos programas de estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología está asegurada según lo mostrado en este plan y en otros documentos complementarios que integran el expediente de modificación de licencia institucional que se está presentando a la SUNEDU.

La universidad cuenta con 30 plazas para docentes ordinarios a tiempo completo y de las 3 categorías que están asignadas equitativamente para las 3 nuevas carreras, 10 por cada carrera (3 principales, 3 ordinarios y 4 auxiliares) y 4 plazas de contratación DC B1 con los que tendría el recurso docente especializado y experimentado requerido para el inicio de los 4 primeros ciclos académicos de las nuevas carreras.

La asignación de las plazas en cada programa de estudios se ha realizado priorizando las líneas curriculares de especialización de cada carrera en primer lugar y luego la necesidad de dar consistencia y continuidad a las líneas de Formación en Ciencias Básicas y Formación en Investigación, concretando las políticas institucionales de promover la especialización, la ciencia y la investigación.

La programación 2022-2025 está proyectando completar paulatinamente toda la plantilla docente requerida con 30 docentes contratados DC B1 en diversas convocatorias, con lo cual esta cubierta toda la plantilla docente requerida, de tal modo que en el año 2026, en el que se debe conseguir la primera promoción de profesionales en estas 3 nuevas carreras, se tenga asegurada toda el recurso docente requerido para el desarrollo de los trabajos de investigación que deberán desarrollar los egresados.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Sullana, 31 de agosto de 2022

OFICIO Nº 213 -2022-UNF-OCRI

Mg.
Einstein Sánchez Bardales
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Universidad Nacional de Frontera
Presente. -

ASUNTO: **REMITO INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y ADOPCIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL**

REF.: **OFICIO MÚLTIPLE N° 040-2022-UNF-P**

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y en virtud al documento de referencia, se comunica lo siguiente:

Que, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite la información solicitada referente al seguimiento e implementación de los requerimientos y adopción de recomendaciones de la licencia institucional.

Asimismo, como área responsable brinda a vuestro despacho la recomendación para realizar la suscripción de alianzas y/ o convenios con universidades e institutos de investigación públicos y/ o privados, cuyas actividades estén asociadas a los programas de la presente SMLI y a sus correspondientes líneas de investigación.

Finalmente, se adjunta en formato Excel la información sobre suscripción de alianzas estratégicas junto a las líneas de investigación que fueron socializadas con el coordinador de la Facultad y Directores de Escuelas Profesionales

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

C.C.:
Presidencia
- Archivo

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD COOPERANTE	RESOLUCIÓN APROBATORIA	PROPÓSITO	ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNF QUE PUEDEN ACCEDER	LINEAS DE INVESTIGACIÓN
1	Escuela de Artes, Ciencias y Humanidades Universidad de Sao Paulo - Brasil	**Aprobado:** Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 19-09-2019; Acta N°069-2019-SE-CO **Suscrito por:** Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Tiene por objeto la cooperación académica en el área de Ocio y Turismo, a fin de promover el intercambio de docentes, investigadores y estudiantes de pregrado, con reconocimiento mutuo de estudios de pregrado. Los docentes participarán de conferencias, enseñanza y/o investigación.	• Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.	**Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas.
2	Facultad de Zootecnia e Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Sao Paulo - Brasil	**Aprobado:** Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 13-09-2019; Acta N°067-2019-SE-CO **Suscrito por:** Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Tiene por objeto la cooperación académica en las áreas de Ingeniería Alimentaria, Ingeniería de Biosistemas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, a fin de promover el intercambio de docentes e investigadores, estudiantes de postgrado, estudiantes de pregrado (con reconocimiento mutuo de estudios de pregrado)	• Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias.	**Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría
3	Universidad Pablo Olavide Sevilla-España	**Aprobado:** Acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora. Acta N°032-2019-SO-CO **Suscrito por:** Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D	Fomentar actividades formativas de tipo académico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común, así como la elaboración y ejecución de programas y proyectos, intercambio estudiantil, académico y de investigación, participación de docentes dedicados a la investigación en proyectos específicos, capacitación y programas de maestría y doctorado, entre otros.	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo. • Escuela de Ingeniería en Biotecnología.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas. **Ingeniería en Biotecnología** • Desarrollo de Bionegocios. • Diversificación productiva. • Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
4	Universidad Degli Studi di Sassari-Italia	**Aprobado:** Acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora. Acta N°032-2019-SO-CO **Suscrito por:** Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D	Las partes se comprometen a intercambiar información sobre sus respectivos programas académicos y actividades de investigación, con el propósito de: 1.- Movilidad de Estudiantes: Intercambio de estudiantes de pre grado y posgrados, con especial referencia a los estudiantes de doctorado; Pogramas de estudio en el extranjero y escuelas de verano; Enseñanza de idiomas; Pasantías / prácticas. 2.- Colaboraciones de Investigación: Intercambio de profesores, estudiantes y Becarios Postdoctorales; Desarrollo de investigaciones colaborativas; Programas de investigación conjunta; Publicaciones académicas colaborativas. 3.- Programas Conjuntos Colaboración en la formación de estudiantes a través de programas académicos conjuntos; Co-dirección de tesis de doctorado. 4.- Transferencia de Conocimientos y Co-creación Intercambio de publicaciones y otros materiales académicos; Intercambio de personal académico para la enseñanza; Conferencias y seminarios; Intercambio de personal administrativo.	• Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.	**Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas.
5	Universidad Técnica Particular de Loja Ecuador	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 192-2020-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Nativiad Ferrer	Favorecer la participación en la ejecución de proyectos y programas conjuntos estimulando el intercambio el personal académico de las carreras a fines. Asimismo, estimular la movilidad estudiantil y docente, contribuyendo el desarrollo de las líneas de investigación también ejcuta la participación mutua en eventos académicos y proyectos conjuntos de desarrollo y mejoramiento de la formación de pre grado.	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo. • Escuela de Ingeniería en Biotecnología.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas. **Ingeniería en Biotecnología** • Desarrollo de Bionegocios. • Diversificación productiva. • Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
6	Universidad Pública en Campinas-Brasil	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 254-2020-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Nativiad Ferrer	Fomentar la cooperación académica mediante proyectos de investigación en común y/o el intercambio de docente/investigadores y estudiantes de pre y postgrado, con el mutuo reconocimiento de los cursos impartidos en la universidad asociada, y miembros técnico-administrativos de cada institución.	• Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias.	**Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría

7	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco de los Estados Unidos Mexicanos	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 016-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Promover el desarrollo de actividades académicas, de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura de la respectivas instituciones. Incrementar la comprensión del entorno de las respectivas instituciones en lo referente a su situación económica, ambiental cultural y posición ante importantes temas sociales	• Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.	**Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas.
8	Universidad de Ingeniería y Tecnología - Perú	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 127-2018-CO-UNF. Suscripción pendiente. **Suscrito por:** Dr. Carlos J. Larrea Venegas	Fortalecer a las líneas de investigación con el intercambio de información en aquellas áreas de trabajo en las que se desarrolla cada universidad. Asimismo, participación en programas y proyectos académicos para estudiantes, docentes e investigadores	• Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo. • Escuela de Ingeniería en Biotecnología.	**Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas. **Ingeniería en Biotecnología** • Desarrollo de Bionegocios. • Diversificación productiva. • Aprovechamiento sostenible de los recursos
9	Universidad Nacional de Ingeniería - Perú	**Aprobado:** Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha26-11-2019; Acta N°089-2019-SE-CO **Suscrito por:** Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Fortalecer a las líneas de investigación con el intercambio de información en aquellas áreas de trabajo en las que se desarrolla cada universidad. Asimismo, participación en programas y proyectos académicos para estudiantes, docentes e investigadores	• Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias.	**Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría
10	Universidad Nacional Agraria La Molina - Perú	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 227-2020-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Tienen como objetivo intereses comunes en los campos Académico, Científico, Tecnológico, Cultural, y Desarrollo Integral de los Pueblos, generando experiencia que involucren a docentes, estudiantes y participantes de la comunidad universitaria en acciones como conferencias, cursos, pasantillas y otros, tanto para pre y post grado, así mismo fomenta la participación en proyectos y programas de investigación y participación conjunta	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Ingeniería en Biotecnología.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Ingeniería en Biotecnología** • Desarrollo de Bionegocios. • Diversificación productiva. • Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
11	Universidad Nacional Autónoma de Chota - Perú	**Aprobado:** Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha21-10-2019; Acta N°077-2019-SE-CO **Suscrito por:** Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Favorecer la participación en proyectos y programas de investigación conjunta y/o de desarrollo bilateral, así mismo implementar actividades académicas, garantizando la certificación respectiva. Finalmente ofrecer oportunidades de intercambio para estudiantes y docentes.	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría

12	Universidad Nacional de Trujillo - Perú	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 467-2021-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Favorecer la participación en proyectos y programas de investigación conjunta y/o de desarrollo bilateral, así mismo implementar actividades académicas, garantizando la certificación respectiva. Finalmente ofrecer oportunidades de intercambio para estudiantes y docentes.	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas.
13	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Perú	**Aprobado:** Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha06-01-2020; Acta N°001-2020-SO-CO **Suscrito por:** Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Fortalecer a las líneas de investigación con el intercambio de información en aquellas áreas de trabajo en las que se desarrolla cada universidad. Asimismo, participación en programas y proyectos académicos para estudiantes, docentes e investigadores	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Ingeniería en Biotecnología.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Ingeniería en Biotecnología** • Desarrollo de Bionegocios. • Diversificación productiva. • Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
14	Universidad Le Cordon Bleu - Perú	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 020-2021-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Establecer actividades de cooperación, propiciando aumentar los vínculos entre sus diferentes áreas académicas en los campos de la educación, investigación, docencia y responsabilidad social universitaria, para ello se desarrollará proyectos conjunto de investigación, transferencia e innovación tecnológica. Así mismo, se propiciará el intercambio de docentes, para participar en conferencias, cursos, estancias y compartir experiencia en investigación y docencia. También se brindará oportunidades de movilidad a estudiantes.	• Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.	**Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas
15	Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - Perú	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 249-2021-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Establecer actividades de cooperación, propiciando aumentar los vínculos entre sus diferentes áreas académicas en los campos de la educación, investigación, docencia, para ello se desarrollará proyectos conjunto. Así mismo se propiciará movilidad a estudiantes, docentes e investigadores.	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas.
16	Universidad Nacional Agraria de la Selva – Tingo María - Perú	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 246-2021-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Planificar y desarrollar conjuntamente actividades académicas, investigaciones, publicaciones, culturales y de difusión tales como: Programas especialización, cursos de extensión, programas de posgrado, seminarios, foros, conferencias, talleres, encuentros de trabajo; así mismo promover el intercambio de experiencias, también formar equipo de investigación científica y generar movilidades de docentes y estudiantes.	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas.
17	Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja - Perú	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 299-2021-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Establecer programas de estudio conjunto, intercambio académico y la cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia y la extensión universitaria; actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales entre ambas instituciones, enmarcados a fin de realizar actividades de intercambio de docentes y alumnos, cursos simultáneos virtuales, así como actualizaciones entre ambas comunidades universitarias.	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría

18	Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma - Perú	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 216-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones entre nuestras instituciones, difundiendo conocimientos desde programas de capacitación conjunta, proyectos de investigación en temas de interés común y oportunidad para estudiantes, docentes e investigadores.	• Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.	**Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas.
19	Universidad Nacional del Centro del Perú	Aun no	Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones entre nuestras instituciones, difundiendo conocimientos desde programas de capacitación conjunta, proyectos de investigación en temas de interés común y el desarrollo de programas de movilidad para estudiantes, docentes e investigadores de ambas instituciones que permitan fortalecer las competencias académicas e investigativas.	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo. • Escuela de Ingeniería en Biotecnología.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas. **Ingeniería en Biotecnología** • Desarrollo de Bionegocios. • Diversificación productiva. • Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
20	Instituto Nacional de Innovación Agraria	**Aprobado:** Acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora. Acta N°055-2019-SE-CO **Suscrito por:** Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Establecer una relación de cooperación interinstitucional para aunar esfuerzos e impulsar el desarrollo de actividades en materia de investigación, académico científico, transferencia de conocimientos, y capacitación, con el propósito de fortalecer la modernización y competitividad del sector agrario, pecuario Y forestal con énfasis en las áreas de recursos genéticos, pos cosecha, biodiversidad y sistemas de producción sostenibles, cuyas actividades sean interés común para ambas partes, de acuerdo a las políticas, facultades y prioridades institucionales	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 26 de agosto de 2022

INFORME Nº 008-2022-UNF-P/P-OGC

A : **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

C.C : **Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez**
Vicepresidenta Académica

Dr. Freddy Rogger Mejía Coico
Vicepresidente de Investigación

DE : **Mg. Einstein Sánchez Bardales**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

ASUNTO : Presento Informe de ejecución de la Capacitación en el Modelo de Acreditación de SINEACE para los programas de estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica y Administración Hotelera y de Turismo.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo informar sobre la ejecución de la capacitación en el modelo de acreditación de SINEACE para los programas de estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica y Administración Hotelera y de Turismo llevado a cabo los días 10 y 17 de mayo a las 9:00 a las 13:00 horas del presente año, en sesiones virtuales.

1. ANTECEDENTES

Con Resolución de Decanato N° 085-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de 5 de abril de 2022 se designó los miembros de Comité de Acreditación y Mejora Continua de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, perteneciente a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

Mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2022-UNF/CO, de 20 de abril de 2022 se conformó el Comité de Acreditación y Mejora Continua de la de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera.

Mediante la Resolución N° 123-2022-UNF/FCE, de 8 de abril de 2022, la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo reconforma el Comité de Acreditación y Mejora Continua del Programa de Estudios de Administración Hotelera y de Turismo.

Oficina de Gestión de la Calidad ha realizado la actualización de los comités de Acreditación y Mejora Continua en la Plataforma del Sistema de Gestión de la Información de la Autoevaluación (SIGIA) del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), según las resoluciones de reconformación enviadas por los Coordinadores de las Facultades de la Universidad Nacional de Frontera.

Con OFICO N° 027-022-UNF/OGC, de fecha 25 de abril de 2022, se comunicó la propuesta para la realización de la capacitación sobre el modelo de acreditación de programas de pregrado del SINEACE para los programas de estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias, ingeniería

Económica y Administración Hotelera y de Turismo los días martes 03 y martes 10 de mayo de 2022 en los horarios de las 9:00 a las 13:00 horas.

En ese marco se solicitó la autorización para la realización de los mencionados talleres para los integrantes de los comités de acreditación y mejora continua de los programas de estudios de Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería Económica, y hacer extensiva la invitación a los demás docentes de las Facultades de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, y Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de capacitarse en el modelos de acreditación de SINEACE.

Con OFICIO Nº 032-2022-UNF/OGC, de fecha 29 de abril de 2022 se informó la reprogramación de capacitación docente en el modelo de acreditación de SINEACE, en cual se propuso reprogramar la capacitación para los días martes 10 y 17 de mayo de 2022 en los horarios de las 9:00 a las 13:00 horas.

Se realizaron las capacitaciones por parte de la Especialista del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, María Cristina Marchena, los días martes 10 y 17 de mayo de las 9:00 a las 13:00 horas, llegando a cubrir 19 estándares de los 34; entonces, SINEACE comunicó que, por motivos de distribución de carga laboral interna, las capacitaciones y asistencias técnicas se retomarán a partir del mes de julio del presente año.

En ese marco, se solicitó a SINEACE; mediante ticket virtual programar la capacitación a fin de culminar con los estándares de Sineace los días martes del mes de julio. A la fecha nos encontramos a la espera de su respuesta.

2. OBJETIVOS

Fortalecer capacidades del personal docentes y administrativas de la UNF en torno a temas sobre el modelo y la matriz de estándares para la evaluación de acreditación de programas de estudio de Educación Superior.

3. ORGANIZADORES

Universidad Nacional de Frontera – Oficina de Gestión de la Calidad, con apoyo de Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE.

4. MODALIDAD

- La ejecución del Curso de Capacitación se desarrolló de forma virtual por la plataforma Zoom
- Ingreso libre
- Formulario de inscripción para los docentes y administrativos de la UNF

Enlaces

Fecha: 10 y 17 de mayo de 2022 09:00 – 13:00 AM.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmYwNGY0NjctNTBkNS00NDE4LTg0ZWMtODQwZDE4MzA3NDA0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229a961179-0af6-4a8f-8a50-

ed95c883362a%22%2c%22Oid%22%3a%22cd82d77e-ed6d-4a11-a3a0-131a943e3f8c%22%7d

5. PÚBLICO OBJETIVO

La capacitación estuvo dirigido a todos los docenes de las facultades de Ciencias Económicas y Ambientales, Ciencias Empresariales y Turismo, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y algunas áreas administrativas relacionadas a procesos de acreditación de la universidad Nacional de Frontera.

6. DESARROLLO

Se realizaron las capacitaciones en el modelo de acreditación de SINEACE los martes 10 y 17 de mayo de 2022 en los horarios de las 9:00 a las 13:00 horas. Organizado por la Oficina de Calidad de la Universidad Nacional de Frontera, con el apoyo de SINEACE.

6.2 Metodología

La metodología utilizada en el Curso Taller fue:

- Virtual: Interacción docente - participante
- Público Objetivo:
  Docentes de la UNF
  Administrativos UNF
- Información digital: Entrega de información digital al participante por el expositor.

6.3 Capacitación

6.3.1 Sesión 1. Martes 10 de mayo de 2022

Ponente

María Cristina Marchena
Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior Universitaria

Tema: Modelo de acreditación nacional para programas de estudios de educación superior universitaria

1. **Proceso de Acreditación**
   - Inicio
   - Autoevaluación
   - Evaluación Externa
   - Acreditación

2. **Estructura del Modelo**
   - Gestión estratégica
     - ✓ Planificación del Programa de Estudio
     - ✓ Gestión del perfil de egreso
     - ✓ Aseguramiento de la Calidad
   - Formación Integral
     - ✓ Responsabilidad social universitaria

- ✓ I + D + i
- ✓ Proceso enseñanza aprendizaje
- ✓ Gestión de procesos
- ✓ Soporte a estudiantes

- Soporte Institucional
  - ✓ Servicios de bienestar
  - ✓ Infraestructura y soporte
  - ✓ Recursos humanos

- Resultados

3. Articulación

- Licenciamiento – Acreditación
  El licenciamiento es una condición necesaria para iniciar el proceso conducente a la acreditación voluntaria.

3.1 Programa de estudios y la Universidad

- Estándar 1. Propósitos articulados
  Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.

3.2 El programa y los programa de interés

- Factor 2. Participación de los grupos de interés
  El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.

- Estándar 3. Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos
  El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos.

3.3 Gestión de soporte

- Factor 4. Sostenibilidad
  El programa de estudios gestiona los recursos financieros necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo con el apoyo de sus grupos de interés.

3.4 Perfil de egreso

- Estándar 5. Pertinencia del perfil de egreso
  El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, currículo y responde a las

expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico.

- Estándar 6. Revisión del perfil de egreso
  El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa.

3.5 Gestión de Calidad

- Factor 7. Sistema de gestión de la calidad (SGC)
  El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado.

- Factor 8. Planes de mejora
  El programa de estudios define, implementa y monitorea planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora.

6.3.2 Sesión 2. Martes 17 de mayo de 2022

Ponente:

María Cristina Marchena
Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior Universitaria

Tema: Modelo de acreditación nacional para programas de estudios de educación superior universitaria

1. Plan de estudios

- Factor 9. Plan de estudios
  El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del plan de estudios.
- Factor 10. Características del plan de estudios
  El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social; y consideran una práctica pre profesional.

- Factor 11. Enfoque por competencias
  El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.

- Factor 12. Articulación con I+D+i y responsabilidad social
  El programa de estudios articula el proceso de enseñanza aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias.

2. Movilidad académica

- Factor 13. Movilidad
  El programa de estudios mantiene y hace uso de convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias.

3. Gestión docente

- Factor 14. Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento
  El programa de estudios selecciona, evalúa, capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular.

- Factor 15. Plana docente adecuada
  El programa de estudios asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.

- Factor 16. Reconocimiento de las actividades de labor docente
  El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica-administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.).

- Factor 17. Plan de desarrollo académico del docente
  El programa de estudios debe ejecutar un plan de desarrollo académico que estimule que los docentes desarrollen capacidades para optimizar su quehacer universitario.

4. Admisión

- Estándar 18. Admisión al programa de estudios
  El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público.

- Estándar 19. Nivelación de ingresantes
  El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios.

7. PARTICIPANTES

Se presenta la lista de participantes que asistieron a las dos capacitaciones.

7.1 Asistencia del curso de capacitación sesión 1

Tabla 1. Lista de participantes a la capacitación sesión 1: Capacitación en el modelo de acreditación

N°	Nombres y apellidos completo	Programa de estudios	Cargo
1	Freddy Rogger Mejia Coico	Autoridades	Autoridades
2	Antero Alexander Cabrera Torres	Ingeniería Económica	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
3	Irma Victoria Martínez Nole	Administración Hotelera y de Turismo	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
4	Priscila Estelita Lujan Vera	Administración Hotelera y de Turismo	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
5	Luz Arelis Moreno Quispe	Administración Hotelera y de Turismo	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
6	Azucena Arraiza Armestar	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
7	Luis Angel Paucar Flores	Ingeniería en Biotecnología	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
8	Freddy Carrasco Choque	Ingeniería Económica	Docente
9	Janet Del Rocío Sánchez Castro	Ingeniería Económica	Docente
10	Lucy Mariella García Vilela	Ingeniería Económica	Docente
11	María Gregoria Sánchez Prieto	Ingeniería Económica	Docente
12	Marlon Martín Mogollón Taboada	Ingeniería Económica	Docente
13	Trelles Pozo Luis Ramon	Ingeniería Económica	Docente
14	María Verónica Seminario Morales	Ingeniería Económica	Docente
15	Marcos Timana Alvarez	Ingeniería Económica	Docente
16	Yersi Luis Huamán Romaní	Ingeniería Económica	Docente
17	José Walter Coronel Chugden	Ingeniería Ambiental	Docente
18	Omar Moises Rodriguez Limachi	Ingeniería Económica	Docente
19	Teresa Juliana Jara Alarcón	Ingeniería Ambiental	Docente
20	José Jorge Zerga Romaní	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
21	Susana Soledad Chinchay Villarreyes	Administración Hotelera y de Turismo	Autoridades
22	Erick Joel Hernández Ramos	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
23	Samanta Hilda Calle Ruiz	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
24	Marco Antonio Reyes Vidal	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
25	Cynthia Milagros Apaza Panca	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
26	Lucia Viviana Patiño García	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
27	Raul Reynaldo Cruz Zapata	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
28	Carlomagno Sancho Noriega	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
29	Joyce Mamani Cornejo	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
30	Marcos Marcelo Flores Castillo	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
31	Prospero Cristhianristhian Onofre Zapata Mendoza	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
32	Shirley Tatiana Bustamante Vílchez De Tay	Ingeniería en Biotecnología	Docente

33	William Lorenzo Aldana Juarez	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
34	Claudia Mabel Palacios Zapata	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
35	Carlos Augusto Salazar Sandoval	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
36	Edwin Jorge Vega Portalatino	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
37	Fermín Máximo Saavedra Cano	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
38	Deyvi David Cunguia Piedra	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
39	William Rolando Miranda Zamora	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
40	David Roberto Ricse Reyes	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
42	Einstein Sanchez Bardales	Administrativos	Administrativos
41	Rossana Castillo Servan	Administrativos	Administrativos
43	Luci Marleni Perez Aquino	Administrativos	Administrativos
44	Jhony Alberto Gonzales Malca	Administrativos	Administrativos

7.2 Asistencia del curso de capacitación sesión 2

Tabla 2. Lista de participantes a la capacitación sesión 2: Capacitación en el modelo de acreditación

N°	Nombre y Apellidos Completo	Programa de estudio	Cargo
1	Manuel Jesús Sánchez Chero	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
2	Luis Angel Paucar Flores	Ingeniería en Biotecnología	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
3	Irma Victoria Martinez Nole	Administración Hotelera y de Turismo	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
4	Priscila Estelita Lujan Vera	Administración Hotelera y de Turismo	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
5	Luz Arelis Moreno Quispe	Administración Hotelera y de Turismo	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
6	Azucena Arraiza Armestar	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
7	Luis Angel Paucar Flores	Ingeniería en Biotecnología	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
8	Franklin Guerrero Campos	Ingeniería Económica	Docente
9	Jose Antonio Sanchez Chero	Ingeniería Forestal	Docente
10	Carlomagno Sancho Noriega	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
11	José Jorge Zerga Romaní	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
12	Marco Antonio Reyes Vidal	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
13	Susana Soledad Chinchay Villarreyes	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
14	Marcos Marcelo Flores Castillo	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
15	Exilda Elena Peña Alvarado	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
16	Samanta Hilda Calle Ruiz	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
17	Azucena Arraiza Armestar	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
18	Raul Reynaldo Cruz Zapata	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
19	Lucia Patiño Garcia	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
20	Joyce Mamani Cornejo	Administración Hotelera y de Turismo	Docente

21	Carlos Augusto Salazar Sandoval	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
22	Claudia Mabel Palacios Zapata	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
23	William Lorenzo Aldana Juarez	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
24	Shirley Tatiana Bustamante Vílchez De Tay	Ingeniería en Biotecnología	Docente
25	Milagros Del Pilar Espinoza Delgado	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
26	Edwin Jorge Vega Portalatino	Ingeniería en Biotecnología	Docente
27	Prospero Cristhian Onofre Zapata Mendoza	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
28	David Roberto Ricse Reyes	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
29	Patricia Mercedes Torres Becerra	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
30	Roberto Simon Seminario Sanz	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
31	Brenda Kinberlin Ojeda Bernuy	Administrativos	Administrativos
32	Jhony Alberto Gonzales Malca	Administrativos	Administrativos
33	Mariela Giovanna Murguía Panta	Administrativos	Administrativos
34	Luci Marleni Perez Aquino	Administrativos	Administrativos

8. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CERSO DE CAPACITACIÓN

8.1 Sesión 1 martes 10 de mayo de 2022: El modelo de acreditación nacional

Gráfico 1.

Participación de docentes por programas de estudios de la sesión 1

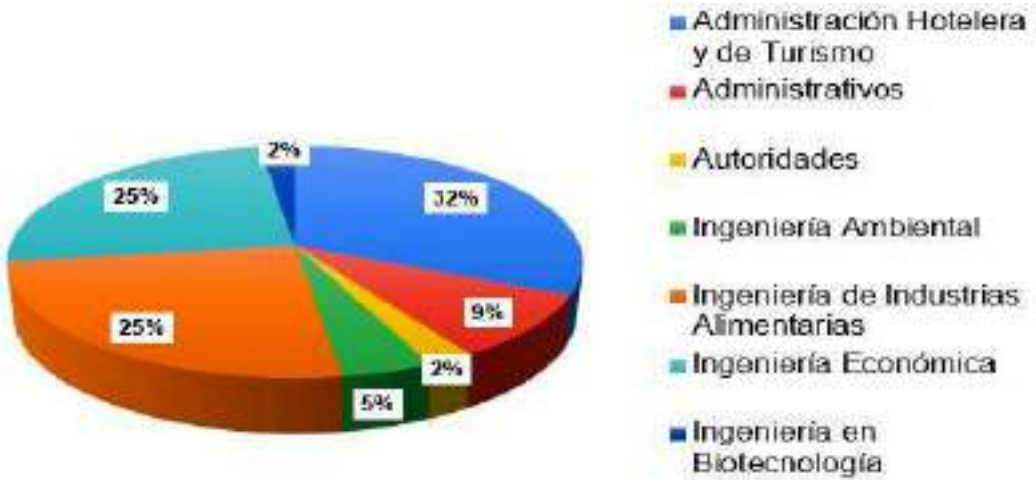

Fuente: Elaboración propia

En la primera capacitación del curso virtual, se registraron 44 participantes. En el gráfico N°1 indica que los docentes pertenecientes al programa de estudios Administración Hotelera y de Turismo son los que más asistieron al curso de capacitación, ya que representan el 32% de los asistentes, el segundo fueron los programas de estudios Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería Económica con el 25% de los asistentes.

8.2 Sesión 2 martes 17 de mayo de 2022: El modelo de acreditación nacional

Gráfico 2.

Participación de docentes por programas de estudios de la sesión 2

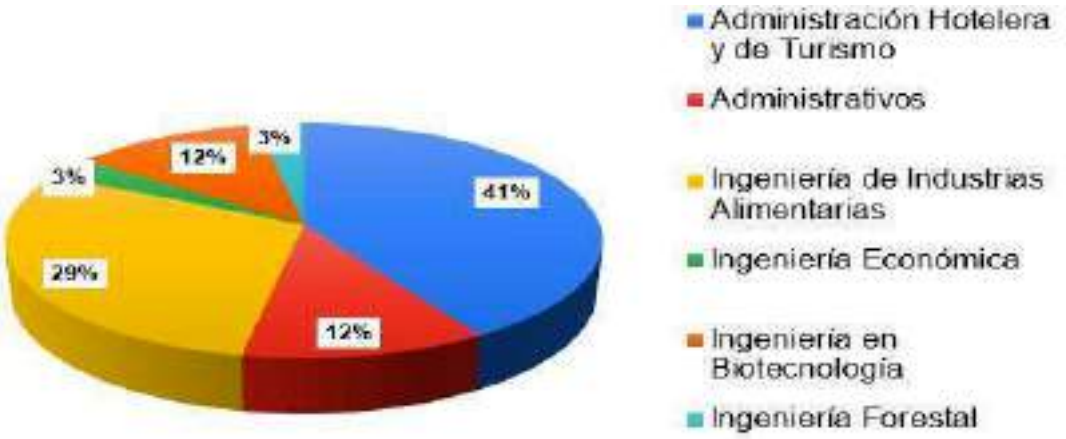

Fuente Elaboración propia

En la sesión 2 "Capacitación en el modelo de acreditación de Sineace para los programas de estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería Económica", se registraron 34 participantes. En el gráfico N°2 indica que los docentes pertenecientes al programa de estudios Administración Hotelera y de Turismo son los que más asistieron al curso de capacitación, ya que representan el 41% de los asistentes, el segundo fue el programa de estudios Industrias Alimentarias con 29 % del total de asistentes y 3 % de docentes de Ingeniería Económica.

Tabla 3. Asistencia de docentes por programa de estudios, administrativos y autoridad al curso de capacitación: El modelo de acreditación nacional

Participantes	Sesiones	
	10 de mayo	17 de mayo
Administrativos/autoridad	5	4
Ingeniería de Industrias Alimentarias	11	10
Ingeniería Económica	11	1
Administración Hotelera y de Turismo	14	14
Ingeniería en Biotecnología	1	4
Ingeniería Forestal	0	1
Ingeniería Ambiental	2	0
Total general	**44**	**34**

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Asistencia de docentes, docentes miembros del Comité de Acreditación y Mejora Continua, administrativos y autoridad al curso de capacitación: El modelo de acreditación nacional

Participantes	Sesiones	
	10 de mayo	17 de mayo
Administrativos/autoridad	5	4
Docentes	33	23
Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua	6	7
Total general	**44**	**34**

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5. Asistencia de docentes miembros del Comité de Acreditación y Mejora Continua al curso de capacitación: El modelo de acreditación nacional

Participantes miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua	Sesiones	
	10 de mayo	17 de mayo
Ingeniería de Industrias Alimentarias	2	2
Ingeniería Económica	1	0
Administración Hotelera y de Turismo	3	3
Ingeniería en Biotecnología	0	2
Ingeniería Forestal	0	0
Ingeniería Ambiental	0	0
Total general	**6**	**7**

Fuente: Elaboración propia

9. CONCLUSIONES

- Se cumplió con las dos sesiones programadas de la Capacitación en el Modelo de Acreditación de SINEACE para los miembros de los comités de acreditación y mejora continua de la UNF, y de los docentes en general; lográndose cumplir con el objetivo planteado.

10. ANEXOS

Anexo 01: Fotográfico
Anexo 02: PPT Modelo de Acreditación para programas de estudios de educación superior Universitaria

Sin otro particular, me despido.

Atentamente;

Mg. Einstein Sánchez Bardales

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

1. ANEXOS

1.1 Anexo 01: Fotográfico de la Sesión 1: Modelo de Acreditación Nacional

1.2 Anexo 01 fotográfico de la sesión 2: Modelo de Acreditación Nacional

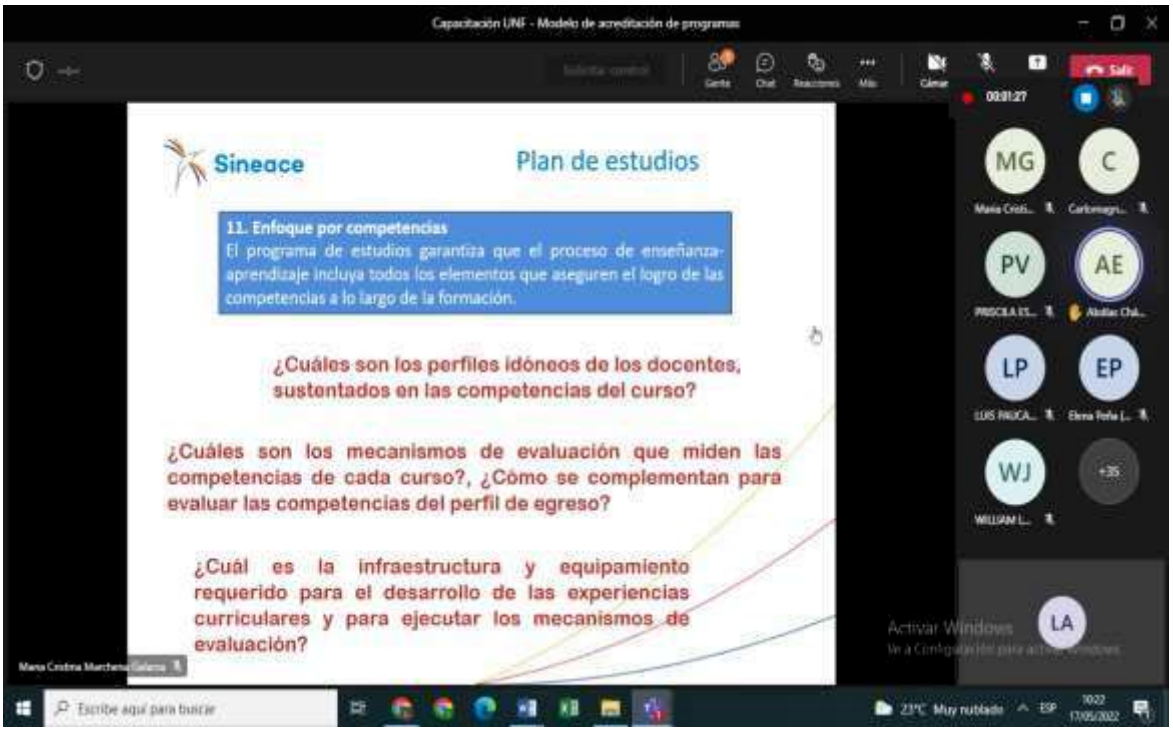

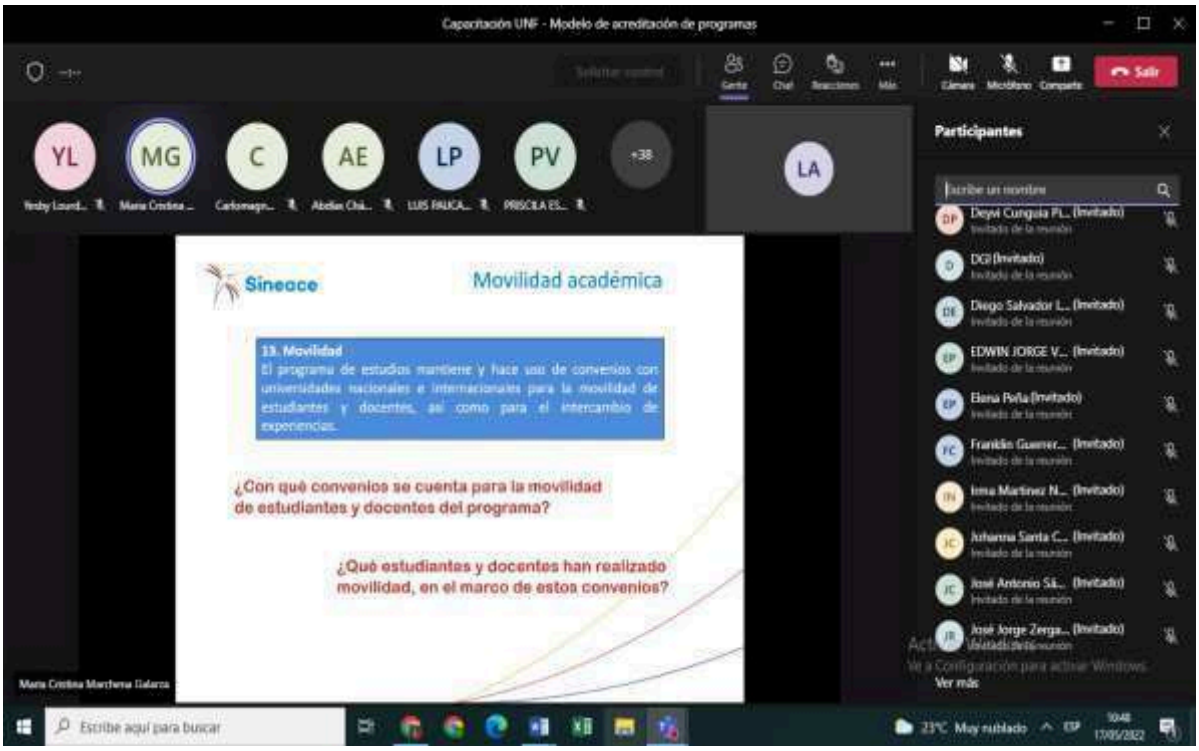

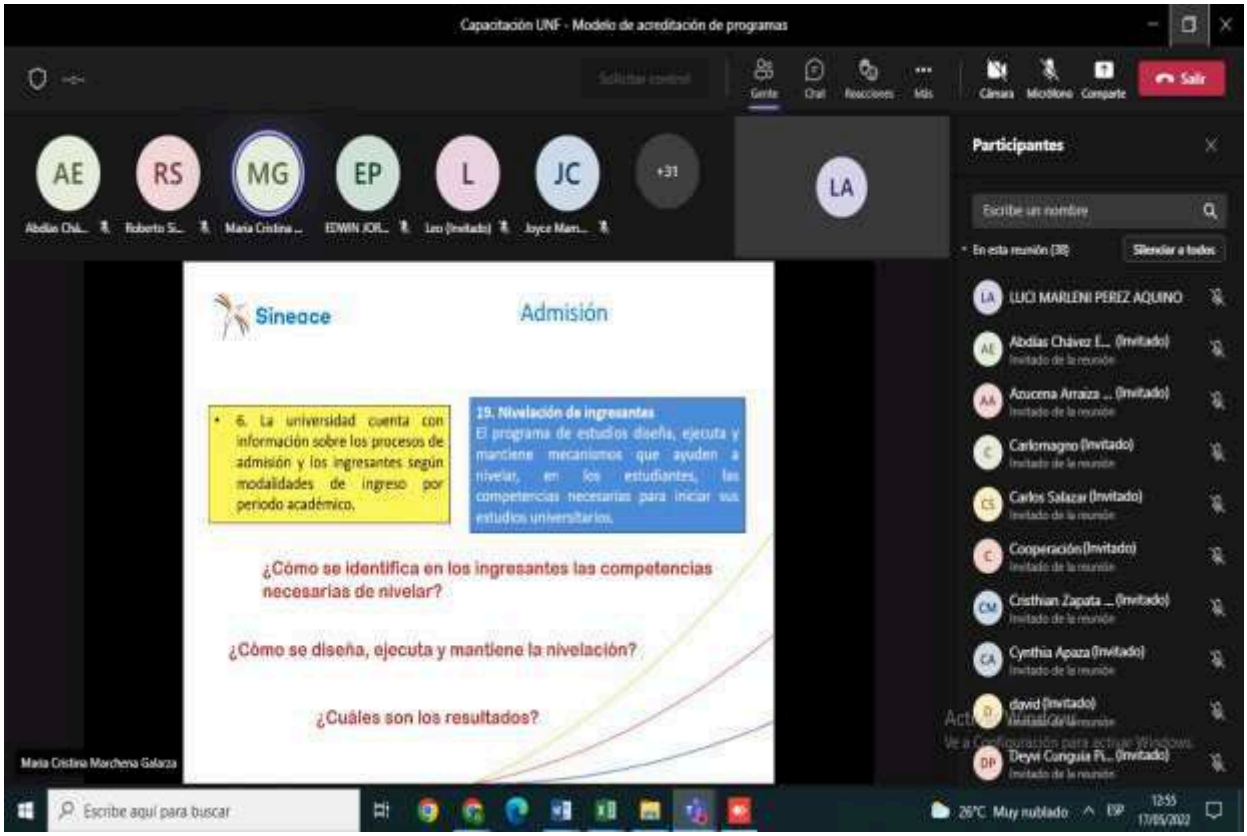
Capacitación UNF - Modelo de acreditación de programas
Participantes
Sineace
Admisión
6. La universidad cuenta con información sobre los procesos de admisión y los ingresantes según modalidades de ingreso por periodo académico.
19. Nivelación de ingresantes
El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios.
¿Cómo se identifica en los ingresantes las competencias necesarias de nivelar?
¿Cómo se diseña, ejecuta y mantiene la nivelación?
¿Cuáles son los resultados?
María Cristina Marchena Galarza

Capacitación UNF - Modelo de acreditación de programas
LUIS PALICAR (Invitado)
PATRICIA TORRES BECERRA (Invitado)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 09 de agosto de 2022

INFORME Nº 006-2022-UNF-P/P-OGC

A : **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

DE : **Mg. Einstein Sánchez Bardales**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

ASUNTO : INFORME DE EJECUCIÓN DE CURSO VIRTUAL "GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN CON CALIDAD"

REF. : a) INFORME Nº 04-2022-UNF-P/OGC-Informe de Comisión de Servicios.
b) Resolución de Comisión Organizadora N° 342-2022-UNF/CO.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo informar sobre la ejecución del curso virtual "Gestión de la Educación con Calidad", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 342-2022-UNF/CO, de fecha 13 de julio de 2022 y llevado a cabo los días 26 de julio y 2 de agosto del presente año, en sesiones virtuales.

1. ANTECEDENTES

En el Informe de Comisión de Servicios Nº 04-2022-UNF-P/OGC, de fecha 13 de julio de 2022. Reunión de coordinación e intercambio de experiencias en calidad académica y acreditación con la Dra. Antonia Castro Rodríguez, Jefa de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación y miembros de su equipo. En el cual se coordinó la posibilidad de la realización de una capacitación Virtual en "Gestión de la Educación con Calidad" para el fortalecimiento de capacidades de docentes y administrativos, involucrados con los procesos de calidad y acreditación de la Universidad Nacional de Frontera.

Por lo tanto la UNMSM comunicó que la propuesta para la realización del curso virtual "Gestión de la Educación con Calidad" sería de dos sesiones virtuales, de dos horas sincrónicas cada una (de 9:00 a 10:11 horas am.), para las siguientes fechas: martes 26 de julio y martes 2 de agosto.

Se recomendó aprobar la realización de actividades de capacitación de parte de profesionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para los docentes y administrativos involucrados en procesos de calidad universitaria de la Universidad Nacional de Frontera.

Con Resolución de Comisión Organizadora N°342-2022-UNF/CO, de fecha 13 de julio de 2022, se aprobó la realización del curso virtual "Gestión de la Educación con Calidad", organizado por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Frontera en coordinación con la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la cual se llevará a cabo los días 26 de julio y 2 de agosto del presente año, en sesiones virtuales.

2. OBJETIVOS

Fortalecer capacidades del personal docentes y administrativo de la UNF en torno a temas relacionados a la gestión de la educación con calidad.

3. ORGANIZADORES

Universidad Nacional de Frontera – Oficina de Gestión de la Calidad, con apoyo de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

4. MODALIDAD

- La ejecución del Curso de Capacitación se desarrolló de forma virtual por la plataforma Zoom
- Ingreso libre
- Formulario de inscripción para los docentes y administrativos de la UNF

Enlaces

Fecha: Jul 26, 2022 09:00 – 11:00 AM.
Join Zoom Meeting
https://us02web.zoom.us/j/81865439360
Fecha: Aug 2, 2022 9:00 - 11:00 AM.
Join Zoom Meeting
https://us02web.zoom.us/j/88125166009?pwd=dmh4Y2dIbE1BYlJvdXRxcXZwNzdSQT09

5. PÚBLICO OBJETIVO

El curso virtual estuvo dirigido a todos los docenes de las facultades de Ciencias Económicas y Ambientales, Ciencias Empresariales y Turismo, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y algunas áreas administrativas relacionados a procesos de acreditación de la universidad Nacional de Frontera.

6. DESARROLLO

En cumplimiento con la Resolución de Comisión Organizadora N°342-2022-UNF/CO, de fecha 13 de julio de 2022, se ha realizado el curso virtual "Gestión de la Educación con Calidad" los días martes 26 de julio y 2 de agosto 9:00 a 11:00 am de 2022. Organizado por la Oficina de Calidad de la Universidad Nacional de Frontera, con el apoyo Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

6.2 Metodología

La metodología utilizada en el Curso Taller fue:

- Virtual: Interacción docente - participante
- Público Objetivo:
  Docentes de la UNF
  Administrativos UNF
- Información digital: Entrega de información digital al participante por el expositor.

6.3 Curso de Capacitación

6.3.1 Sesión 1. martes 26 de julio de 2022: El modelo de acreditación nacional

Ponente

Dr. Edgar Herrera Farfán

Jefe de la Oficina de Formación Continua de la OCCAA-UNMSM
Tema: Modelo de acreditación nacional

- Licenciamiento y acreditación en el sistema universitario
- Modelo de acreditación nacional
- Acreditación como proceso de mejora continua
- Estructura del modelo
- Descripción de dimensiones y factores
- Matriz de estándares de evaluación para la acreditación de programas de estudios
- Criterios para la acreditación
- Vinculación de estándares
- Enfoque integral del modelo nacional

Programación del curso sesión 1

Tabla N° 1. Curso de Capacitación: Gestión de la Calidad de la Educación con calidad y acreditación de los programas de estudios

SESIÓN 1: Martes 26 de julio de 2022 **TEMA: EL MODELO DE ACREDITACIÓN NACIONAL**		
Hora	**Contenido**	**Duración**
09:15 09:30 09:50	**Palabras iniciales** Dra. Denesy Pelagia Palacios Jimenez Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la UNF **Inauguración** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF. **Desarrollo de la Capacitación** **Avances de la educación de calidad en la UNMSM** Dra. Antonia Castro Rodríguez Jefa de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación (OCCAA) de la UNMSM **Modelo de Acreditación Nacional** Lic. Edgar Herrera Farfán Jefe de la Oficina de Formación Continua de la OCCAA-UNMSM • Licenciamiento y acreditación en el sistema universitario • Modelo de acreditación nacional • Acreditación como proceso de mejora continua • Estructura del modelo • Descripción de dimensiones y factores • Matriz de estándares de evaluación para la acreditación de programas de estudios • Criterios para la acreditación • Vinculación de estándares • Enfoque integral del modelo nacional	15 minutos 20 minutos 55 minutos

10:45 11:00	**Preguntas** **Cierre de la Sesión** **Materiales** • Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria SINEACE • Explicación de estándares del modelo de acreditación SINEACE • Presentaciones en *Power Point*	15 minutos

6.3.2 Sesión 2 martes 02 de agosto de 2022: Autoevaluación para la acreditación nacional

Ponente:

Dr. Edgar Herrera Farfán
Jefe de la Oficina de Formación Continua de la OCCAA-UNMSM
Tema: Autoevaluación para la acreditación nacional

- Autoevaluación: Concepto, características y procedimiento
- Fases del proceso de autoevaluación
- Análisis de estándares y autoevaluación
- Contextualización
- Identificación de brechas y definición de actividades
- Vinculación de estándares
- Presentación de avances
- Criterios para la acreditación

Programación del curso sesión 2

Tabla 1.
Curso de Capacitación: Gestión de la Calidad de la Educación con calidad y acreditación de los programas de estudios segunda sesión

SESIÓN 2: martes 02 de agosto de 2022 TEMA: AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN NACIONAL		
Hora	**Contenido**	**Duración**
09:00	**El proceso de Autoevaluación para la Acreditación Nacional** Lic. Edgar Herrera Farfán Jefe de la Oficina de Formación Continua de la OCCAA-UNMSM • Autoevaluación: Concepto, características y procedimiento • Fases del proceso de autoevaluación • Análisis de estándares y autoevaluación • Contextualización • Identificación de brechas y definición de actividades	55 minutos

09:55	• Vinculación de estándares • Presentación de avances • Criterios para la acreditación	15 minutos
10:10	**Preguntas**	35 minutos
10:45	**Análisis estándar 1**	15 minutos
11:00	**Preguntas**	
	Clausura	
	Materiales • Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria SINEACE • Explicación de estándares del modelo de acreditación SINEACE • Guía para la gestión de evidencias del proceso de autoevaluación UNMSM • Presentaciones en *Power Point*	

7. CERTIFICATIÓN

Se presenta la lista de participantes que asistieron a las dos sesiones, lo cual es requisito para recibir la certificación por un total de 4 horas.

7.1 Asistencia del curso de capacitación

Tabla 2.

Lista de participantes al curso de capacitación: Gestión de la Educación con Calidad

N°	Apellidos y nombres	Facultad/Administrativos	Fechas		Certificación
			26 de julio	2 de agosto	
			9:00am-11:00am	9:00am-11:00am	
1	Trelles Pozo Luis Ramon	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
2	Huamán Romaní Yersi Luis	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
3	Carnero Malca Segundo Juan Carlos	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
4	Villalta Arellano Segundo Ramos	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
5	Palacios Zapata Claudia Mabel	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
6	Santa Cruz Arévalo Johanna Elena	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Asistió	Asistió	Sí
7	Moreno Quispe Luz Arelis	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Asistió	Asistió	Sí
8	Guerrero Campos Franklin	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
9	Lachira Estrada Diego Salvador	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
10	Núñez Alejos Luis Alberto	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí

11	Gutiérrez Valverde Karina Silvana	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
12	Aldana Juarez William Lorenzo	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
13	Atoche Silva Luz Angélica	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Asistió	Asistió	Sí
14	Mogollón Taboada Marlon Martín	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
15	Nizama Reyes Mario Enrique	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
16	Apaza Panca Cynthia Milagros	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Asistió	Asistió	Sí
17	Sánchez Prieto María Gregoria	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
18	Timaná Alvarez Marcos	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
19	García Vilela Lucy Mariella	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
20	Mendoza Rodriguez Gustavo Adolfo	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
21	Aldana Yarleque Cristhian Nicolas	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
22	Bustamante Vilchez De Tay Shirley Tatiana	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
23	Ricse Reyes David Roberto	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
24	Sánchez Chero Manuel Jesús	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
25	Miranda Zamora William Rolando	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
26	Cabrera Torres Antero Alexander	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
27	Espinoza Delgado Milagros Del Pilar	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
28	Berrios Tauccaya Oscar Julian	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
29	Coronel Chugden José Walter	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
30	Quindes Niño Allan Jeanfranco	Administrativos	Asistió	Asistió	Sí
31	Sánchez Bardales Einstein	Administrativos	Asistió	Asistió	Sí
32	Correa Seminario Vicky Almendra	Administrativos	Asistió	Asistió	Sí
33	Murguia Panta Mariela Giovanna	Administrativos	Asistió	Asistió	Sí
34	Gálvez Paucar Lidman David	Administrativos	Asistió	Asistió	Sí
35	Perez Aquino Luci Marleni	Administrativos	Asistió	Asistió	Sí
36	Ojeda Bernuy Brenda Kinberlin	Administrativos	Asistió	Asistió	Sí
37	Campos Vasquez Henry	Administrativos	Asistió	Asistió	Sí
38	Mejia Coico Freddy Rogger	Autoridad	Asistió	Asistió	Sí
39	Espinoza Atarama José	Administrativos	Asistió	Asistió	Sí
40	Salazar Sandoval Carlos Augusto	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
41	Paucar Flores Luis Angel	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
42	Aldana Yarleque Cristhian Nicolás	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
43	Saavedra Cano Fermín Máximo	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
44	Reto Gómez Jannyna	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
45	Castro Navarrete Daniel Francisco	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	No asistió	No

46	Oviedo Rojas Fany Marcela	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	No asistió	No
47	Seminario Morales María Verónica	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	No asistió	No
48	Siancas Escobar Darwin Alejandro	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	No asistió	No
49	Jara Alarcón Teresa Juliana	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	No asistió	No
50	Sanchez Chero Jose Antonio	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	No asistió	No
51	Zapata Mendoza Próspero Cristhian Onofre	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	No asistió	No
52	Calle Ruiz Samanta Hilda	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	No asistió	Asistió	No
53	Sancho Noriega Carlomagno	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	No asistió	Asistió	No
54	Flores Castillo Marcos Marcelo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	No asistió	Asistió	No
55	Zerga Romaní José Jorge	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	No asistió	Asistió	No
56	Seminario Sanz Roberto Simon	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	No asistió	Asistió	No
58	Mamani Cornejo Joyce	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	No asistió	Asistió	No
59	Espinoza Espinoza Luis Alfredo	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	No asistió	Asistió	No

Tabla 3 Asistencia de docentes, administradores y autoridad al curso de capacitación: Gestión de la Educación con Calidad.

Participantes	***Total General***	***Sesiones***			
		26 de Julio		**02 de Agosto**	
		Asistió	**No asistió**	**Asistió**	**No asistió**
Administrativos/autoridad	10	10	0	10	0
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	23	22	1	17	6
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	9	4	5	9	0
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	17	15	2	16	1
Total general	**59**	**51**	**8**	**52**	**7**

7.2 Certificación a organizadores

1. Mg. Einstein Sánchez bardales
   Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
2. Luci Marleni Perez Aquino
   Asistente de la Oficina de Gestión de la Calidad

7.3 Certificación a Ponentes

1. Dra. Antonia Castro Rodríguez
   Jefa de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación (OCCAA) de la UNMSM

2. Lic. Edgar Herrera Farfán
   Jefe de la Oficina de Formación Continua de la OCCAA-UNMSM

8. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CERSO DE CAPACITACIÓN

4.1 Sesión 1 martes 26 de Julio de 2022: El modelo de acreditación nacional

Gráfico 1.

Participación de docentes por facultades y administrativos de la sesión 1

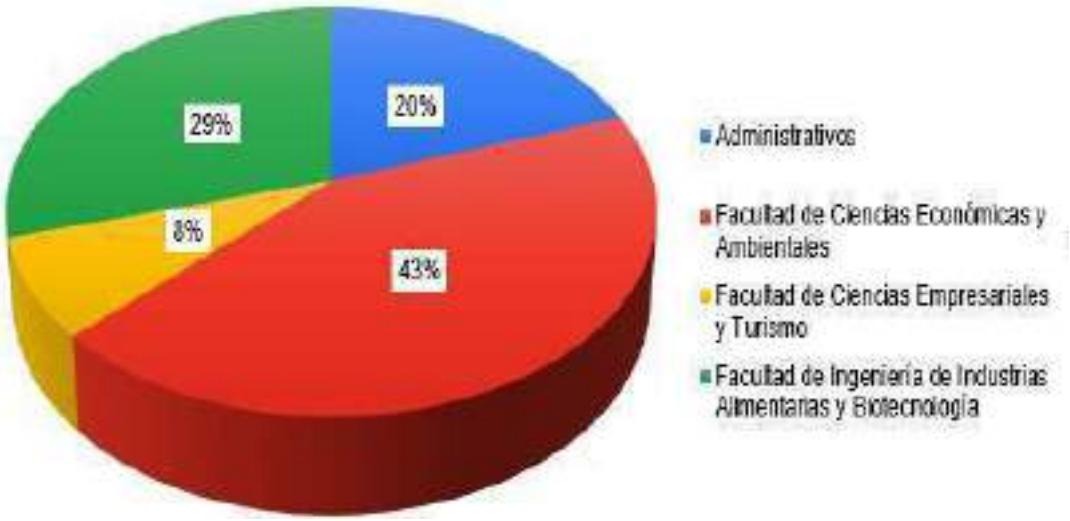

Fuente: Elaboración propia

En la primera sesión del curso virtual, se registraron 51 participantes. En el gráfico N°1 indica que los docentes pertenecientes a la facultad de Ciencias Económicas y Ambientales son los que más asistieron al curso de capacitación, ya que representan el 43% de los asistentes, el segundo fue la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología con 29 % del total de asistentes, 20% de participación de administrados de la UNF y 8% de los docentes de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo.

8.1 Sesión 2 martes 02 de Agosto de 2022: Autoevaluación para la acreditación nacional

Gráfico 2.

Participación de docentes por facultades y administrativos de la sesión 2

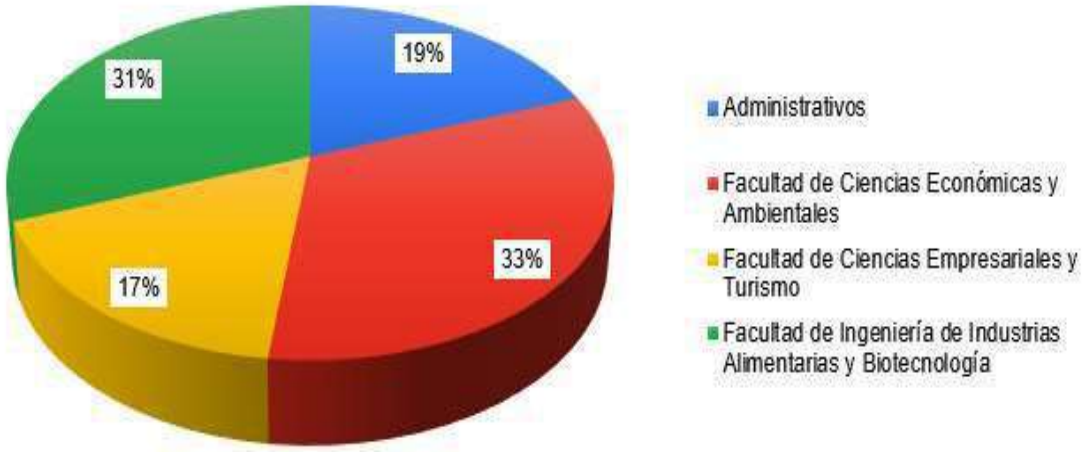

Fuente Elaboración propia

En la sesión 2 "Autoevaluación para la acreditación nacional", se registraron 52 participantes. En el gráfico N°2 indica que los docentes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales son los que más asistieron al curso de capacitación, ya que representan el 33% de los asistentes, el segundo fue la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología con 31 % del total de asistentes y 17 % de los docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y 19% de participación de administrados de la UNF.

Tabla 4 Cuadro resumen de participantes en las dos sesiones

Participantes	Total general	Fechas			
		Martes 26 de julio		Martes 2 de agosto	
		9:00am-11:00am		9:00am-11:00am	
		Asistió	No asistió	Asistió	No asistió
Administrativos/Autoridad	10	10	0	10	0
Docentes	49	41	8	42	7
Total general	59	51	8	52	7

9. CONCLUSIONES

- Se cumplió con las dos sesiones programadas del curso virtual Gestión de la Educación con Calidad Organizado por la Oficina de Calidad de la Universidad Nacional de Frontera y la

Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- Se lograron los objetivos del curso virtual, hubo participación y debate en las sesiones; se solicitará la certificación para 44 participantes, quienes asistieron a las 2 sesiones.

10. ANEXOS

7.1 Anexo 01: Fotográfico
7.2 Anexo 02: Enlace del curso de capacitación grabado
7.3 Anexo 03: PPT de las ponencias
- La mejora continua en la UNMSM
- Modelo de Acreditación para Programas de Educación Superior Universitaria
- Vinculación de Estándares en el Modelo de Acreditación Nacional
- Autoevaluación para la Acreditación Nacional

7.4 Anexo 04: GUÍA N.° 002-2022-OCCAA-R/UNMSM «Guía para la gestión de evidencias del proceso de autoevaluación»
7.5 Anexo 05: Materiales- Modelo y reglamento de autoevaluación
- Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria.
- Explicación de estándares del modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 000026-2022-SINEACE/CDAH

Sin otro particular, me despido.

Atentamente;

Mg. Einstein Sánchez Bardales
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

7.1 Anexo 01: Fotográfico

7.1.1 Anexo Fotográfico de la Sesión 1

Tema: El Modelo de Acreditación Nacional

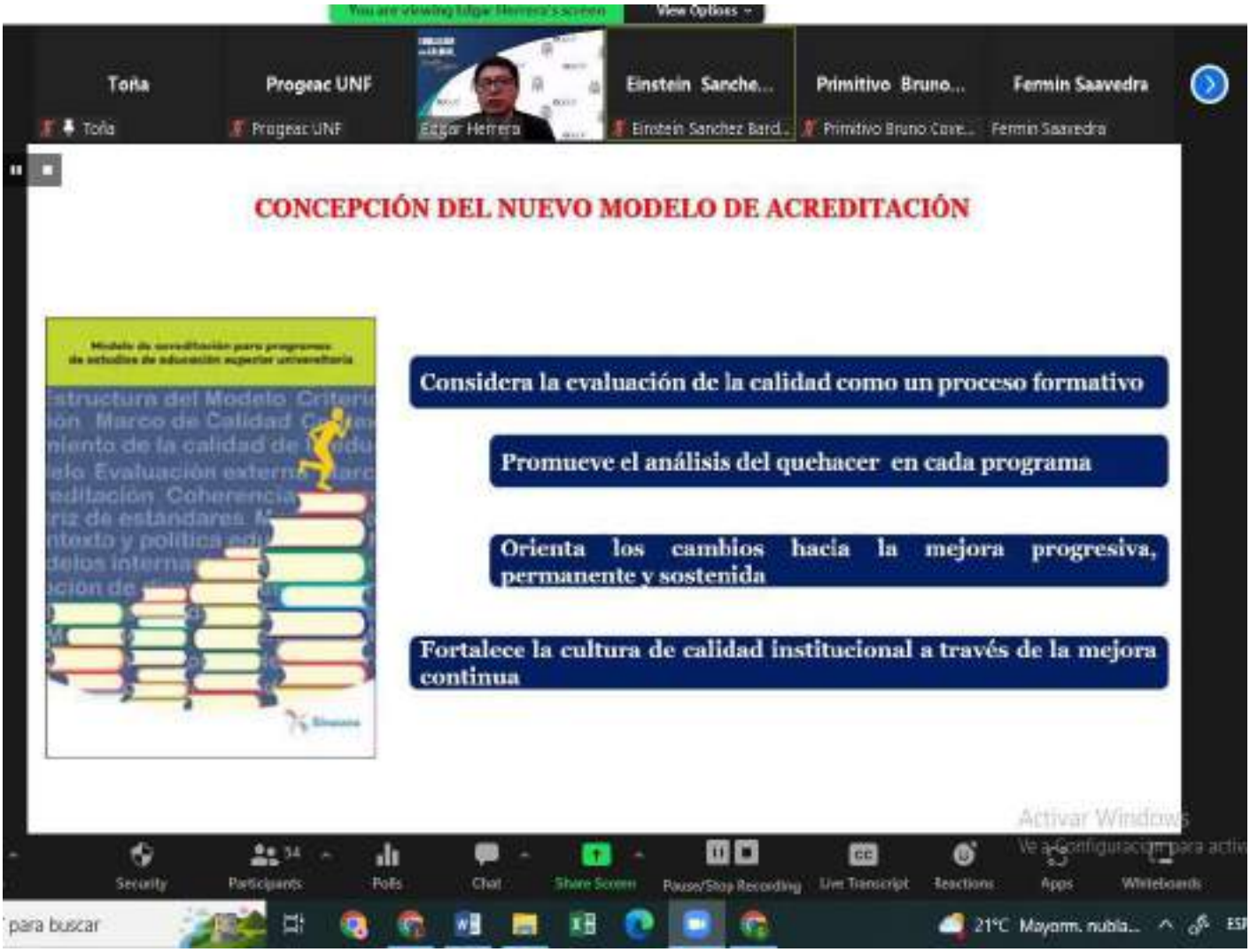

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

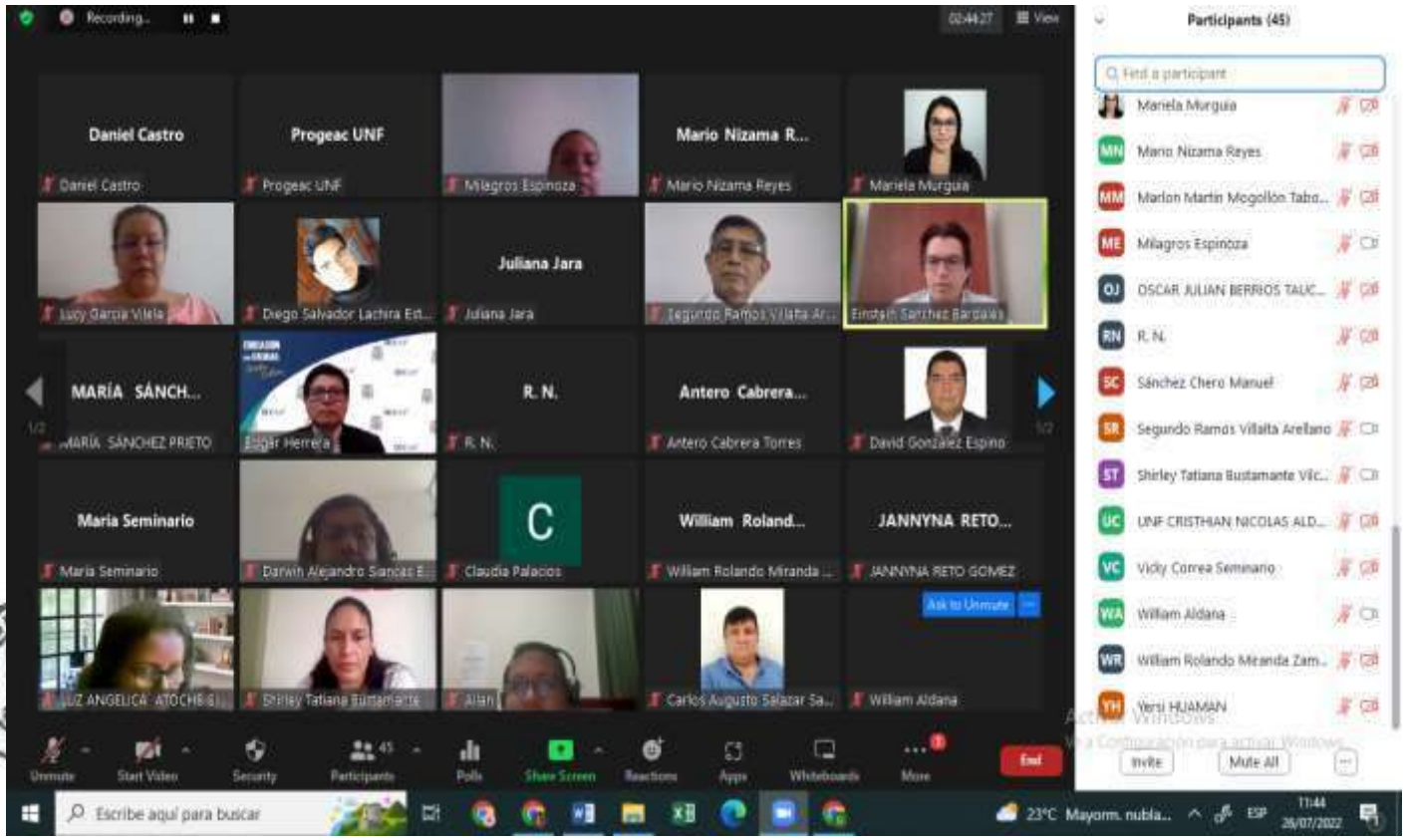

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

7.1.2 Anexo fotográfico de la sesión 2

Tema: Autoevaluación para la Acreditación Nacional

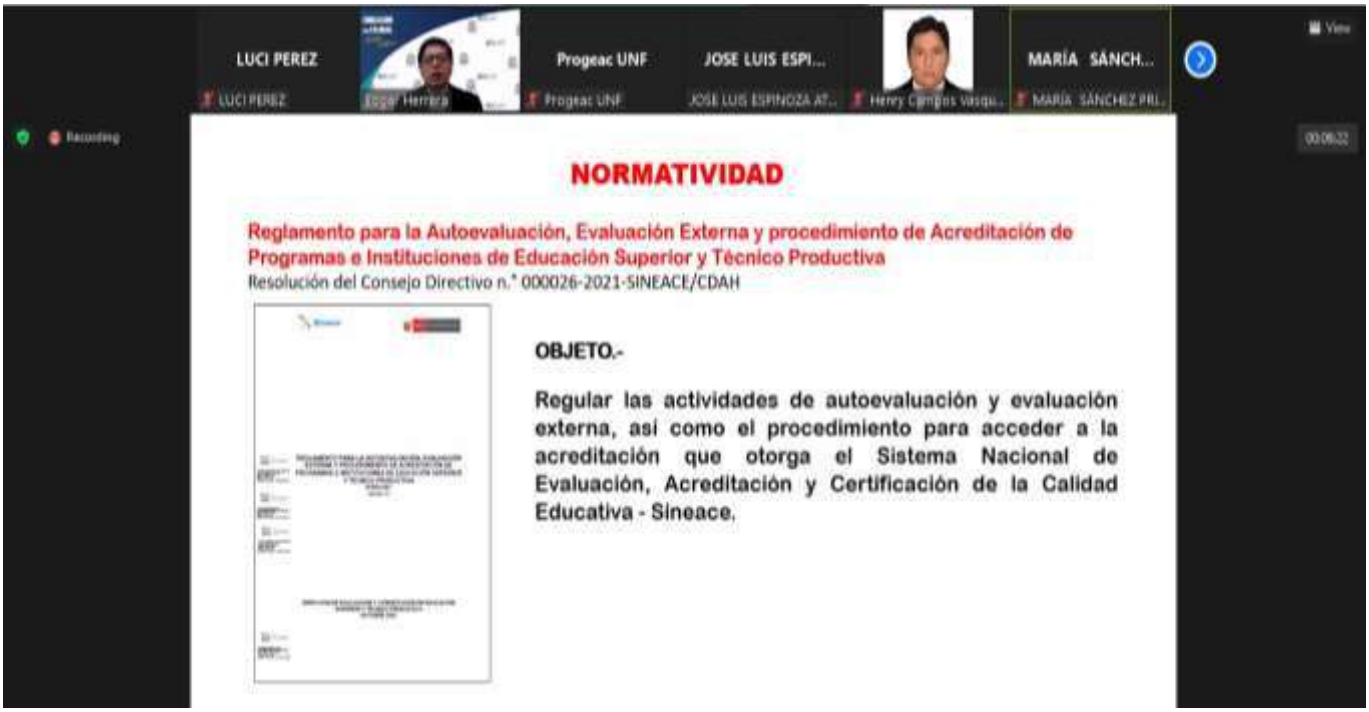

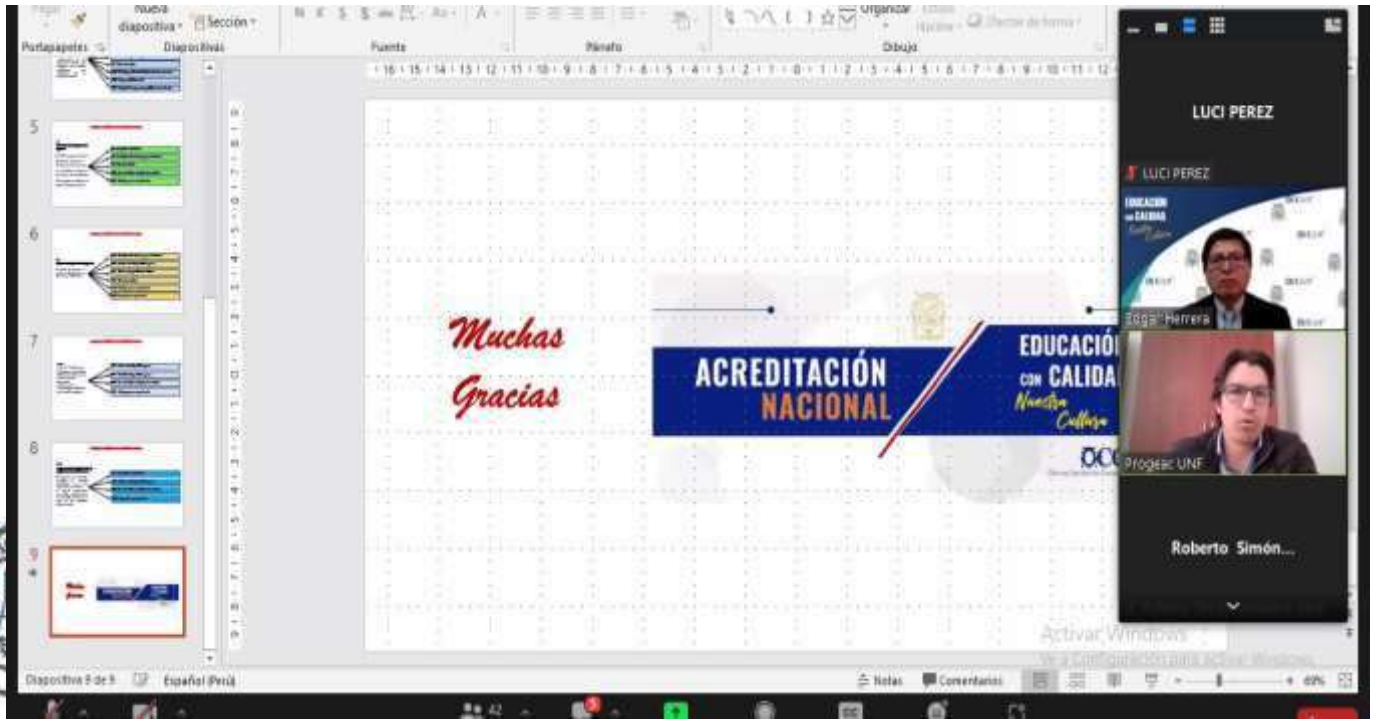

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

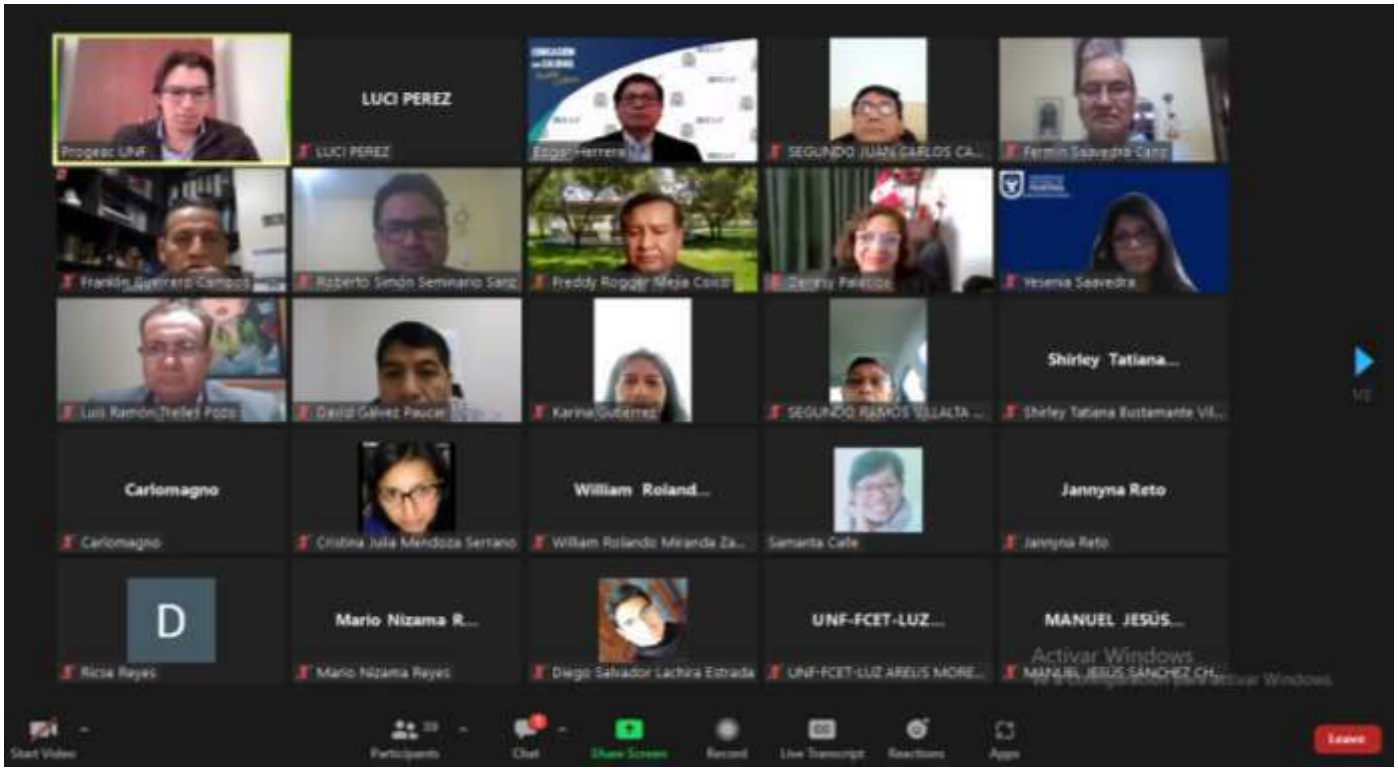

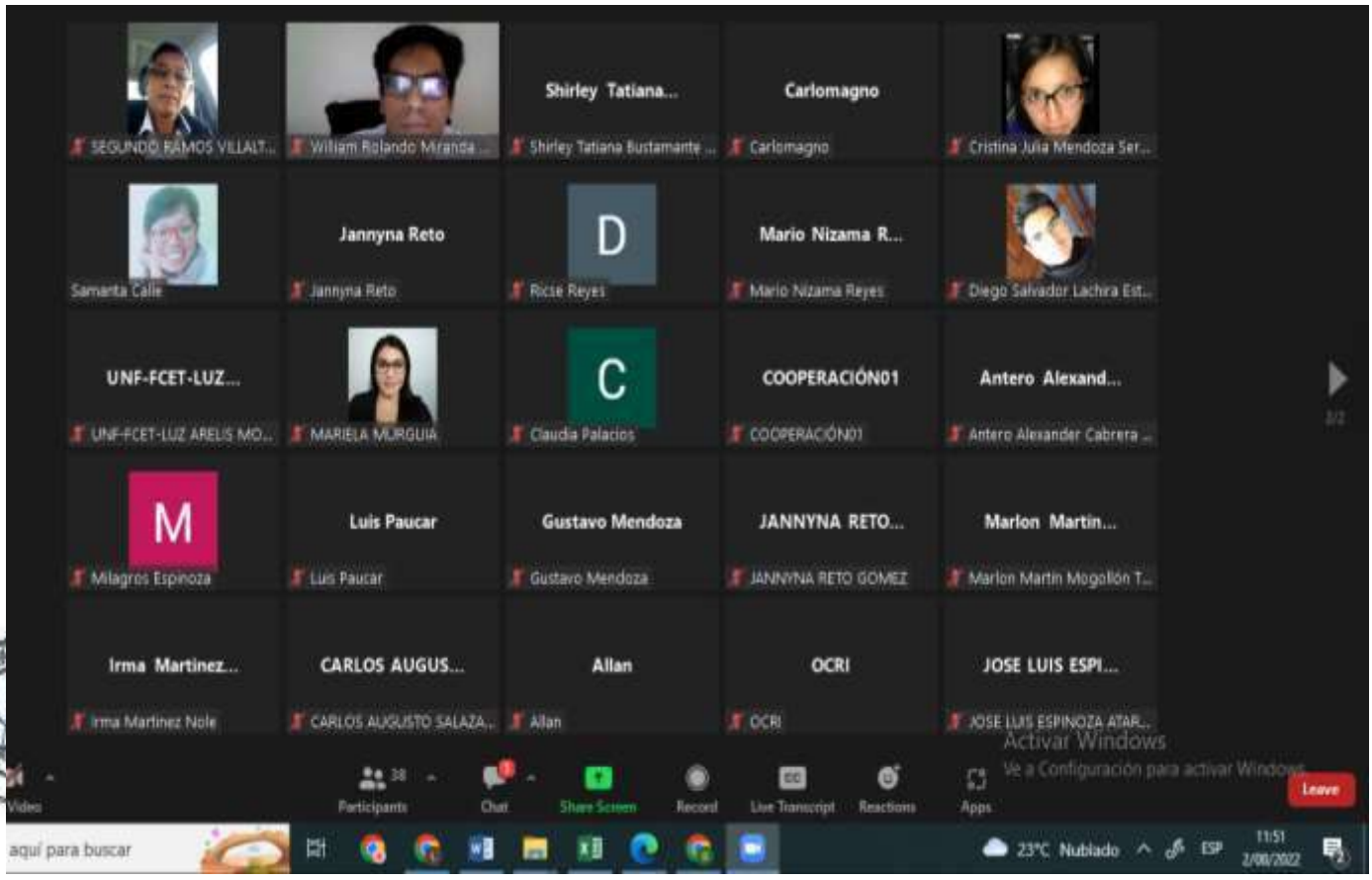

7.2 Anexo 02: Enlace del curso de capacitación gravado

Sesión 1: El Modelo de Acreditación Nacional

https://drive.google.com/file/d/1YtIOSyapRf-tPe-EFVvAwS8c5dW9mXId/view?usp=sharing

Sesión 2: Autoevaluación para la Acreditación Nacional

https://drive.google.com/file/d/1MhJTtbJ5-J26hDcxaD7S6LqtG3j4UlmK/view?usp=sharing

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 001-2023-UNF-DGA-USGGA/LCR

A	**:**	**ING. WAGNER DANIEL VIDARTE BRAVO** Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
DE	**:**	**ING. LLANDERCITA CUCHCA RAMOS** Especialista Ambiental de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
ASUNTO	**:**	**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES REFERIDAS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL 2022**.
REFERENCIA	**:**	Servicio de elaboración y/o actualización, desarrollo y ejecución de planes ambientales dentro de la Universidad Nacional de Frontera.
FECHA	**:**	Sullana, 03 de enero de 2023

Por el presente me dirijo ante su despacho para saludarle cordialmente y en cumplimiento al documento de la referencia, paso a informarle sobre las actividades ejecutadas referidas al Plan de Gestión Ambiental, llevadas a cabo bajo la supervisión de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.

Análisis y descripción

El Plan de Gestión Ambiental 2023 – 2025 de la Universidad Nacional de Frontera, fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 540-2022-UNF/CO de fecha 27 de octubre de 2022, siendo su competencia mantener y promover la Gestión Ambiental en la Universidad Nacional de Frontera como herramienta para el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y de la calidad de vida de la comunidad universitaria, contribuyendo al desarrollo sostenible de la comunidad.

Así mismo, la implementación del mencionado Plan, se elaboró con el fin de:

- Promover la gobernanza ambiental en la UNF, mediante el diseño e implementación de políticas, planes y programas, enfocados en lograr el desempeño ambiental eficiente en el desarrollo de las actividades diarias y uso sostenible de los recursos naturales.
- Fortalecer los mecanismos de participación, sensibilización, comunicación y capacitación para garantizar la toma de conciencia ambiental en la comunidad universitaria.
- Fortalecer la capacidad operativa, para asegurar y garantizar la implementación y cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental en la UNF.

Por tal motivo anexo el informe de actividades ejecutadas.

Sin otro particular me despido de ustedes, expresándole las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

LLANDERCITA CUCHCA RAMOS
Ingeniera Ambiental
CIP N°286125

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera 2023 - 2025

Políticas, planes y acciones para la protección al ambiente

Dirección General de Administración

(Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 540-2022-UNF/CO)

Sullana – Perú

2022

I. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) fue creada mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 y con Resolución N° 472-2012 de fecha 5 de setiembre de 2012, el CONAFU aprueba el Plan de Desarrollo Institucional con tres carreras iniciales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

El 5 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga el Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, dejando sin efecto la Resolución N° 592-2013-CONAFU.

Actualmente, la Universidad Nacional de Frontera ha desarrollado múltiples actividades en cuanto a la educación ambiental, manejo de residuos sólidos, ecoeficiencia, reciclaje, entre otros, con la finalidad de promover hábitos amigables con el ambiente para minimizar y mitigar los impactos generados.

El Plan de Gestión Ambiental 2023 – 2025, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 540-2022-UNF/CO, con el objetivo de establecer los lineamientos básicos para la gestión adecuada y eficiente gestión integral de los residuos sólidos, a fin de, reducir los impactos ambientales y asegurar la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.

II. ANÁLISIS

El Plan de Gestión Ambiental con la finalidad de mantener y promover la Gestión Ambiental en la Universidad Nacional de Frontera como herramienta para el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y de la calidad de vida de la comunidad universitaria, contribuyendo al desarrollo sostenible de la comunidad. Así como, promover la gobernanza ambiental en la UNF, mediante el diseño e implementación de políticas, planes y programas, enfocados en lograr el desempeño ambiental eficiente en el desarrollo de las actividades diarias y uso sostenible de los recursos naturales, así mismo, fortalecer los mecanismos de participación, sensibilización, comunicación y capacitación para garantizar la toma de conciencia ambiental en la comunidad universitaria. También, fortalecer la capacidad operativa, para asegurar y garantizar la implementación y cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental en la UNF.

ITEM	PROGRAMA	ACTIVIDADES	INDICADOR
1	PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA	Desarrollar campañas y programa de formación, sensibilización y capacitación sobre uso adecuado del agua.	N° de capacitaciones
2		Implementar en los puntos de uso de agua afiches informativos para el adecuado uso de este recurso.	% cubierto
3		Promover la capacitación del personal técnico encargado del mantenimiento del sistema de distribución de agua potable y de riego.	N° de capacitaciones
4		Realizar publicidad digital.	N° de publicaciones
5		Realizar auditorías periódicas inventarios y supervisions periódicas.	N° de informes
6		Análisis de la gestión de vertidos e implantación de mecanismos de control de los mismos.	N° de informes
7		Mantener y supervisar los contratos vigentes con las EPS-RS.	N° de contratos
8		Proponer procesos de recuperación y reutilización de agua.	N° de gestiones
9	PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA	Diseño de una auditoría energética de instalaciones.	N° de informes
10		Inspecciones de uso eficiente de energía, actividad enfocada a la identificación y reporte de eventos o actividades que sugieran malgasto de energía.	N° de informes
11		Hacer seguimiento semestral del consumo de energía, para determinar los puntos críticos y generar registros históricos.	N° de informes
12		Capacitación o jornadas de sensibilización para fomentar prácticas eco amigables.	N° de capacitaciones

13		Distribución de afiches publicitarios en puntos estratégicos.	% cubierto
14		Realizar publicidad digital.	N° de publicaciones
15	PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Sensibilizar a los estudiantes, administrativos, docentes, etc., en prácticas ecoeficientes, mediante charlas y elaboración de ecotips.	N° de capacitaciones
16		Elaborar y actualizar la agenda de actividades ambientales anuales (Calendario Ambiental de la UNF).	Calendario anual
17		Capacitaciones dirigidas al personal de aseo y mantenimiento en la universidad.	N° de capacitaciones
18		Estudiar y proponer el cálculo de la Huella de Carbono de la UNF.	N° de gestiones
19		Difusión de los Lineamientos de la Gestión Ambiental para su puesta en práctica.	N° de gestiones
20		Fortalecer los programa de Voluntariado universitario ambiental.	N° de gestiones
21		Crear el reconocimiento o estímulo para las unidades participantes.	N° de certificaciones
22		Coordinación para la construcción de un portal en la página Web institucional de la UNF, la cual tendrá un link específico sobre GESTIÓN AMBIENTAL de acceso libre.	N° de páginas web
23		Divulgación de efemérides respecto al tema ambiental realizados por la UNF.	N° de publicaciones
24	PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD O ÁREAS VERDES	Elaboración y/o actualización de inventarios de flora de las áreas verdes y vivero forestal.	N° de especies
25		Colocación de rótulos informativos o etiquetado que contengan información e identificación de las especies.	N° de rótulos de identificación
26		Fomentar la conservación de especies nativas.	N° de talleres realizados
27		Realizar talleres de capacitación enfocados a la segregación de residuos sólidos y disposición adecuada en la estación de reciclaje.	N° de talleres realizados
2		Estudiar la valorización de residuos sólidos orgánicos para la producción de compost.	% de residuos orgánicos valorizados
29		Realizar talleres de sensibilización para el uso eficiente de agua para riego.	N° de talleres realizados
30		Proponer y realizar la participación de la Comunidad estudiantil en las jornadas de siembra o adopción de árboles.	N° de jornadas
31		Proponer la instalación de bebederos y comederos artificiales.	N° de Bebederos y comederos
32	PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Conformar un Comité de Gestión Ambiental, el cuál tenga como función verificar el manejo de residuos sólidos.	Reuniones trimestrales
33		Distribuir y/o implementar los lineamientos sobre el manejo integral de residuos sólidos, en	N° de lineamientos

		las instalaciones que conforman el campus universitario.	distribuidos
34		Elaborar un plan de contingencia para prevenir, reducir los riesgos y attender emergencias frente a una ocurrencia relacionada con el manejo y gestión de residuos sólidos.	Instrumento aprobado mediante resolución
35		Realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de la implementación del manejo y gestión de los residuos sólidos.	N° de monitoreos, seguimientos, control y evaluación
36		Realizar un estudio de caracterización de residuos sólidos de la UNF, para determinar su composición, densidad, humedad, etc.	Datos obtenidos en el estudio
37		Adquisición, instalación y mantenimiento de los contenedores de almacenamiento primario de los residuos sólidos.	N° de contenedores distribuidos
38		Adquisición, instalación y mantenimiento del centro de acopio y de los contenedores de almacenamiento final de los residuos sólidos.	N° de contenedores distribuidos
39		Potenciar la valorización de residuos sólidos orgánicos.	% de residuos orgánicos transformados
40		Diseño y desarrollo de plan de rutas de recolección y traslado de residuos peligrosos	Diseño de ruta aprobado
41		Apoyar a las asociaciones de recicladores (as) a través de la transferencia de residuos reciclables, realizado desde el campus universitario.	% de residuos reciclables transferidos
42		Desarrollar capacitaciones para actores internos vinculados a la Gestión integral de residuos sólidos.	N° de capacitaciones
43		Desarrollar un programa de educación ambiental que desarrolle conciencia para cambios de actitud en la gestión integral de residuos sólidos.	N° de programas de sensibilización
44		Mantener vigente los convenios con las asociaciones de recicladores, Municipalidad Provincial de Sullana y EO-RS y demás, a fin de fortalecer el sistema de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales y no municipales.	N° de convenios
45		Capacitación en manejo y almacenamiento de residuos peligrosos a los generadores.	N° de capacitaciones
46		Capacitación a todo el personal del área de limpieza, recalcando la importancia de las buenas practices laborales y el uso indispensable de los equipos de protección personal (EPP).	N° de capacitaciones

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú y su modificatoria
- Norma ISO 14001- 2015, Sistema de Gestión Ambiental (SGA)
- Ley N° 28245, Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- EL Decreto Legislativo N° 1013, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente
- Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente
- El Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Aprueba la Política Nacional del Ambiente
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de residuos sólidos y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1501
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, reglamento del D.L N° 1278
- Resolución Ministerial Nº 099-2020-MINAM
- Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley N° 29419 ley que regula la actividad de los recicladores
- NTS N° 73-2008-MINSA/DIGESA-V.01, Norma técnica de salud que guía el manejo selectivo de residuos por segregadores
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud
- Resolución Ministerial N° 217-MINSA
- Ley N° 29338. Ley de Recursos Hídricos
- Decreto supremo N° 004-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua
- Decreto supremo N° 017-2012-ED. Aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales

IV. DESARROLLO

Durante el presente año se han realizado actividades enfocadas a la actualización del Plan de Gestión Ambiental 2023 – 2025, a continuación, se describen con más detalle:

4.1. Programa de ahorro y uso eficiente del agua

Con la finalidad de promover el ahorro y uso de agua en la Universidad Nacional de Frontera, se han realizado en primer lugar, actividades de diagnóstico situacional para poder establecer medidas de ecoeficiencia o acciones de mejora para el uso racional de este recurso dentro del campus. A continuación, se describen las acciones realizadas:

- Aplicación de encuesta virtual

La encuesta aplicada abordaba preguntas relacionadas al uso del agua por parte de la comunidad universitaria durante actividades diarias realizadas dentro del campus. Con el objetivo de conocer la aplicación de prácticas ecoeficientes referidas al uso del agua.

- Diagnóstico de la calidad del agua

El agua para consumo humano de la que se abastece la Universidad Nacional de Frontera proveniente de la EPS Grau, fue evaluada mediante análisis fisicoquímico y microbiológico en el Laboratorio de Análisis de Alimentos de la UNF, para determinar la calidad del agua que consume la comunidad universitaria.

- Taller de sensibilización virtual "Conservación de especies nativas en el campus de la UNF y Medidas de Ecoeficiencia"

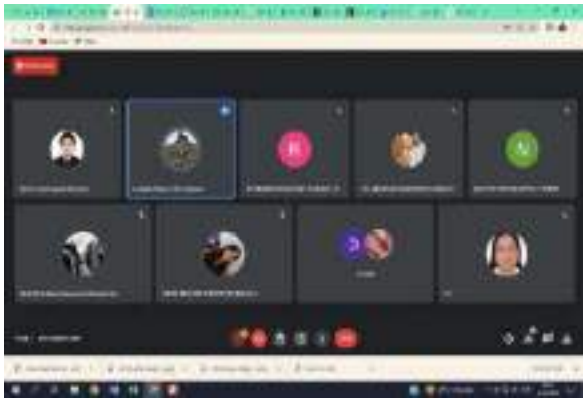

4.2. Programa de ahorro y uso eficiente de energía

Para actualizar y proponer medidas de ecoeficiencia y acciones de mejora en el uso de energía, se ha realizado un diagnóstico de consumo kWh para el año 2021, que sirvió como base la establecer las medidas mencionadas en el presente plan.

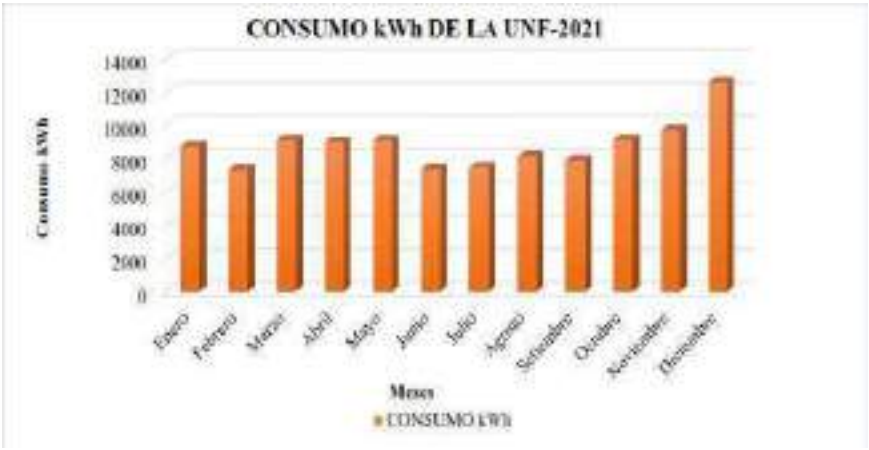

4.3. Programa de educación ambiental

- Diseño y difusión de flyer y participación en actividades de sensibilización

- Taller de sensibilización por el "Día de la Gestión Integral de Residuos sólidos"

- Colaboración en la actividad de sensibilización y limpieza de las zonas aledañas a la Universidad Nacional de Frontera

4.4. Programa de gestión de la biodiversidad o áreas verdes

- Taller de sensibilización teórico-práctico "Conservación de especies nativas en el campus de la UNF y Medidas de Ecoeficiencia"

4.5. Programa de Gestión Integral de Residuos sólidos

- Identificación de puntos de acopio de almacenamiento primario de residuos sólidos

- Diseño y difusión de flyer y participación en actividades de sensibilización

- Mantenimiento y distribución de contenedores en los pabellones de laboratorio de biología y química y en el parque tecnológico

- Taller de sensibilización por el "Día de la Gestión Integral de Residuos sólidos"

- Segregación y Gestiones para la donación de residuos reaprovechables a la "Asociación de Recicladores Brillantes del Chira", actividad realizada todos los jueves con su respectiva fecha de registro

REGISTRO DE CONTROL DE SALIDA DE RESIDUOS APROVECHABLES
PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2022 - 2024

RECEPTOR	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES "BRILLANTES DEL CHIRA"
LUGAR DE SALIDA	CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA UNF
FECHA	[illegible]

Item	Tipo de residuo	Fuente generadora	Peso total	Responsable de supervisión	Firma
01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[signature]
02	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[signature]
03	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[signature]

- Gestiones para establecer el día de recojo de residuos sólidos del centro de acopio temporal, por el carro compactador de la Municipalidad Provincial de Sullana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dirección General de Administración
Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 17 de octubre de 2022

OFICIO N° 305-2022-UNF-DGA-USGGA

Señor:
ING. HENRY ALEXANDER DÍAS RAMÍREZ
Jefe de la Subunidad de Limpieza Pública
Municipalidad Provincial de Sullana

Presente. -

ASUNTO : COMUNICO ACUERDOS SOBRE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez manifestar que el día 16 de noviembre de 2022, la Ing. Llandercita Cuchca Ramos, Especialista Ambiental de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera acudió a las instalaciones de la Subunidad de Limpieza Pública de la Municipalidad Provincial de Sullana a fin de coordinar el día y hora en el que el carro recolector de la Municipalidad Provincial de Sullana ingresará al campus universitario de la Universidad Nacional de Frontera para recoger los residuos sólidos del centro de acopio temporal. Estableciendo en acuerdo verbal que el carro recolector ingresará al campus universitario de la Universidad Nacional de Frontera los días viernes, en horario de la tarde.

De acuerdo a lo antes mencionado, se solicita a usted considerar a la Universidad Nacional de Frontera dentro sus rutas de recojo de residuos sólidos de los días viernes.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Magnes D. Ludeña Bravo
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental

c.c.
Archivo
MDVB

- Colaboración en la actividad de sensibilización y limpieza de las zonas aledañas a la Universidad Nacional de Frontera

V. CONCLUSIONES

- Se logró actualizar el Plan de Gestión Ambiental 2023 – 2025, el cual empezará con su ejecución los próximos tres años siguientes.
- Se logró ejecutar actividades relacionadas con el uso eficiente de agua, energía, manejo residuos sólidos, conservación de la biodiversidad y la educación ambiental en la Universidad Nacional de Frontera, las cuales serán replicadas en los siguientes años.
- Tanto estudiantes, docentes y administrativos han tomado conciencia sobre el manejo de los recursos naturales en el campus universitario.
- Con respecto a las actividades que no se han logrado ejecutar, se van a comenzar a evaluar y ver las mejores maneras de llegar a ejecutar de acuerdo a la elaboración del Plan de Gestión Ambiental para el año 2023, con la finalidad de que la comunidad universitaria tome conciencia sobre el adecuado manejo y reducción de consumo de recursos naturales.

VI. RECOMENDACIONES

- Establecer plazos y mecanismos participativos concretos, para definir una agenda para todo un año académico en la UNF.
- Socializar el Plan de Gestión Ambiental publicado en la página institucional.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 540-2022-UNF/CO

Sullana, 27 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 278-2022-UNF-DGA-USGGA de fecha 21 de octubre de 2022; el Oficio N° 245-2022-UNF-P/DGA de fecha 24 de octubre de 2022; el Informe N° 0342-2022-UNF-OAJ de fecha 24 de octubre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 278-2022-UNF-DGA-USGGA, de fecha 21 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios y Gestión Ambiental solicita a la Dirección General de Administración, la aprobación por acto resolutivo de la actualización del Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Frontera 2023 – 2025 y el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de la Universidad Nacional Frontera 2023-2025.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 245-2022-UNF-P/DGA, de fecha 24 de octubre de 2022, la Jefa de la Dirección General de Administración remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el documento del jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Gestión Ambiental de la UNF 2025-2025 y el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de la UNF 2023- 2025, a través de acto resolutivo.

Que, con Informe N° 0342-2022-UNF-OAJ, de fecha 24 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta jurídicamente viable que se apruebe tanto el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de la Universidad Nacional de Frontera 2023 – 2025, como el Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera 2023 – 2025".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de la Universidad Nacional de Frontera 2023 – 2025, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera 2023 - 2025, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera 2023 - 2025

Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental

Sullana – Perú

2022

Plan de Gestión de Ambiental de la UNF 2023 - 2025

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 4
II. ANTECEDENTES 5
III. BASE LEGAL 5
IV. MARCO CONCEPTUAL 11
V. PRINCIPIOS 15
VI. ASPECTOS GENERALES 17
VII. OBJETIVOS 23
VIII. JUSTIFICACIÓN 23
IX. METODOLOGÍA DE ESTUDIO 24
9.1. Categorización de aspectos ambientales 24
9.2. Diagnóstico de la Problemática Ambiental (DPA) 25
9.3. Formulación del plan de gestión ambiental y análisis de resultados 26
X. RESULTADOS 26
10.1. Categorización de aspectos ambientales 26
10.2. Diagnóstico de la Problemática Ambiental 34
10.2.1. Recurso hídrico 34
10.2.2. Efluentes líquidos de las aguas residuales 44
10.2.3. Recurso suelo 44
10.2.4. Biodiversidad 45
10.2.5. Recurso energético 46
10.2.6. Generación de residuos sólidos 48
XI. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL 56
11.1. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA 57
11.2. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA 59
11.3. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 62

11.4. PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD O ÁREAS VERDES 64

11.5. PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS 66

XII. MATRIZ DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 70

XIII. PRESUPUESTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 82

XIV. CONCLUSIONES 92

XV. RECOMENDACIONES 93

XVI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 94

XVII. ANEXOS 96

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Organización de los Gestores Ambientales de la UNF 22
Tabla 2. Unidades de almacenamiento de agua potable en el campus de la UNF 35
Tabla 3. Consumo de agua de los años 2020, 2021 y 2022 36
Tabla 4. Puntos de muestreo para agua potable 39
Tabla 5. Parámetros fisicoquímicos y microbiológicos a analizar 39
Tabla 6. Valores de los parámetros microbiológicos y fisicoquímicos 40
Tabla 7. Almacenamiento de agua apta para riego 42
Tabla 8. Resultados de parámetros fisicos de agua para riego 43
Tabla 9. Tipo de suelo del campus universitario 45
Tabla 10. Consumo de energía eléctrica del año 2021 en la UNF 47
Tabla 11. Tipo de residuos sólidos generados en la UNF 49
Tabla 12. Clasificación de residuos sólidos 49
Tabla 13. Generación de residuos sólidos en la UNF 52
Tabla 14. Generación per cápita de residuos sólidos 53
Tabla 15. Presupuesto del plan de gestión ambiental 82

Plan de Gestión de Ambiental de la UNF 2023 - 2025

I. INTRODUCCIÓN

La identificación de impactos ambientales, especialmente los asociados a las actividades humanas dentro del campus universitario, es primordial para establecer acciones enfocadas a cultivar en la comunidad universitaria un sentido de responsabilidad con la preservación, conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales (Cárdenas, 2017).

Los procesos de participación educativa para promover prácticas sostenibles entre la relación ser humano y naturaleza, son complejos y dinámicos, esto se ve reflejado en distintas experiencias, por ejemplo: el uso racional del recurso hídrico, manejo adecuado de residuos sólidos, el uso de transporte alternativo, uso óptimo de la energía, etc.

En la Universidad Nacional de Frontera (UNF), esto conlleva a crear un sentido de apropiación y responsabilidad, para la promoción de una cultura ambiental universitaria y la búsqueda de soluciones integrales para afrontar los impactos ambientales tanto al interior como al exterior de la UNF. Además, la actual coyuntura del coronavirus SARS-CoV2, que ocasiona la enfermedad de COVI-19, motivo por el cual se tomó las medidas de reducción o cese de actividades económicas para evitar y disminuir los contagios. Ocasiona que se vuelva a reformular el plan de gestión ambiental y procurar crear entre la comunidad universitaria una mayor conciencia y visión respetuosa con el ambiente.

Ante ello, el Plan de Gestión Ambiental se elabora con la finalidad de promover en la comunidad universitaria hábitos, conductas y estrategias amigables que permitan prevenir, minimizar, mitigar y compensar los impactos asociados a sus actividades y procesos. Es por eso que, a través de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (USGGA), se introduce el tema ambiental hacia las diferentes escuelas profesionales, personal administrativo y comunidad vecinal, desarrollando proyectos multidisciplinarios y acciones que propician la investigación, educación y el fortalecimiento de la gestión ambiental. Lo antes mencionado, es un paso decisivo hacia el compromiso de la comunidad universitaria,

para el desarrollo de una gestión sostenible desde el punto de vista ambiental, social y económico.

II. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Frontera (UNF), se encuentra ubicada en la zona de expansión urbana de Sullana, margen izquierda, entre urbanización popular Perú – Canadá, distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

En el año 2015, la UNF se incorporó a la Red Ambiental Interuniversitaria Perú (RAI), la misma que agrupa a universidades peruanas que voluntariamente asumen el enfoque de la sostenibilidad ambiental como compromiso con las presentes y las futuras generaciones, y que reconocen la importancia de incorporar la perspectiva ambiental y la práctica de la ética ambiental en todas sus funciones.

A partir de las diferentes problemáticas ambientales y salubres, la UNF encuentra necesario promover hábitos de buenas prácticas ambientales y de medidas de bioseguridad, para minimizar los impactos ambientales y evitar los contagios por COVID-19. Es por ello, que desde la UNF se empezó a trabajar programas para el manejo de integral de residuos sólidos, a realizar eventos ambientales fomentando la participación de estudiantes, docentes y administrativos, actividades de promoción y divulgación de actividades ambientales, diseño de campañas de sensibilización, entre otros.

III. BASE LEGAL

3.1. La constitución política del Perú 1993

La presente Ley establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana. En su

capítulo II y Artículos 66° al 69°, señala que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación, que el estado determina la política Nacional del Ambiente, y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

3.2. Norma ISO 14001- 2015, Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

La serie de normas ISO es un conjunto de normas publicadas por la organización Internacional de Normalización (ISO), que incluye la norma ISO – 14001 – Sistemas de Gestión Ambiental (SGA), que es una norma internacional que permite a las entidades demostrar el compromiso asumido con la protección del medio ambiente a través de la gestión de riesgos medioambientales asociados a la actividad desarrollada, al asumir responsabilidad ambiental, además de la reducción del impacto ambiental procedente de su actividad, se proyecta y se refuerza la imagen comercialmente sostenible de la entidad.

La ISO 14001; establece que se debe realizar un programa de gestión ambiental a la hora de implementar un sistema de Gestión Ambiental

3.3. Ley N° 28245, Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

En su artículo 9 define como funciones de la Autoridad Nacional Ambiental las siguientes: Literal “a) Proponer, coordinar, dirigir y evaluar la política Nacional Ambiental y b) Aprobar el plan y la agencia Nacional de Acción Ambiental”. Del modo en su Artículo 4 numeral 4.1 establece que las funciones ambientales a cargo de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada, con sujeción a la política nacional ambiental, el plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental y las normas transectoriales que se dicten para alcanzar sus objetivos. La presente Ley tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al Consejo Nacional del Ambiente – CONAM,

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

y a las entidades a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos.

3.4. EL Decreto Legislativo N° 1013, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente

Crea el Ministerio del Ambiente y en su artículo 7, literal a) le asigna la función de "formular, aprobar, coordinar, supervisar, ejecutar el Plan Nacional de Acción Ambiental y la Agenda Nacional de Acción Ambiental". La presente Ley crea el Ministerio del Ambiente, establece su ámbito de competencia sectorial y regula su estructura orgánica y sus funciones.

3.5. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente

En su artículo 10°, establece que los procesos de planificación, decisión y ejecución de políticas públicas en todos los niveles de gobierno, incluyendo las sectoriales, incorporan obligatoriamente los lineamientos de la Política Nacional del Ambiente. Toda Persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida y el deber contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

3.6. El Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Aprueba la Política Nacional del Ambiente

Aprueba la política Nacional del Ambiente incorporando en su acápite 6, estándares de cumplimiento, la obligación de establecer metas concretas e indicadoras de desempeño entre otras provisiones, que deben permitir supervisar su efectiva aplicación, en los tres niveles de gobierno.

3.7. Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de residuos sólidos y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1501

El presente Decreto Legislativo (D.L) establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con el objeto de inclinarse hacia la maximización continua de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este D.L.

3.8. Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, reglamento del D.L N° 1278

Tiene la finalidad de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

3.9. Resolución Ministerial Nº 099-2020-MINAM

La presente Resolución aprueba el documento sobre las recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional en domicilios, centros de aislamiento temporal de personas, centros de abasto, bodegas, locales de comercio interno, oficinas administrativas y sedes públicas y privadas, y para operaciones y procesos de residuos sólidos.

3.10. Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley N° 29419 ley que regula la actividad de los recicladores

Regula la formalización de recicladores y la recolección selectiva de residuos sólidos a cargo de las Municipalidades, promoviendo de manera integral el aprovechamiento de residuos sólidos como base productiva de la cadena de reciclaje.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

3.11. NTS N° 73-2008-MINSA/DIGESA-V.01, Norma técnica de salud que guía el manejo selectivo de residuos por segregadores

Tiene por finalidad el manejo de apropiado de los residuos sólidos para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la persona humana. Y tiene por objetivo general establecer las pautas para el desarrollo de las actividades operativas que involucren manipuleo, segregación, embalaje, recolección y transporte de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal previo a su reaprovechamiento, a fin de promover el reaprovechamiento.

3.12. Ley N° 26842, Ley General de Salud

En el Art. 96°, Capítulo IV, menciona que en la disposición de sustancias y productos deben tomarse todas las medidas y precauciones necesarias para prevenir daños a la salud humana o al ambiente. Toda persona tiene el derecho a libre acceso a prestaciones de salud y a elegir el sistema previsional de su preferencia.

3.13. Resolución Ministerial N° 217-MINSA

Aprueba la norma Técnica N° 008-MINSA/DGSP-V.01 para el manejo de residuos sólidos hospitalarios. Esta norma técnica establece el manejo adecuado de los residuos sólidos hospitalarios, para prevenir riesgos sanitarios y ambientales para el bienestar de la persona humana.

3.14. Ley N° 29338. Ley de Recursos Hídricos

La presente ley tiene por finalidad regular el uso y gestión integrada del agua, la actuación del Estado y los particulares en dicha gestión, así como en los bienes asociados a esta. El estado promueve y controla el aprovechamiento y conservación sostenible de los recursos hídricos previniendo la afectación de su calidad ambiental y de las condiciones naturales de su entorno, como parte del ecosistema donde se encuentran. El uso y gestión sostenible del

agua implica la integración equilibrada de los aspectos socioculturales, ambientales y económicos en el desarrollo nacional, así como la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.

3.15. Decreto supremo N° 004-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua

El presente Decreto Supremo establece niveles de concentración de los elementos, sustancias, parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, presentes en el agua en su condición de cuerpo receptor y componente básico de los ecosistemas acuáticos que no represente riesgo significativo para la salud de las personas ni para el ambiente.

3.16. Decreto supremo N° 017-2012-ED. Aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental

Apruébese la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

3.17. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

La presente Ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico general.

3.18. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales

Art. 80°, inciso 3 y 3.1.-indica que es una función exclusiva de las municipalidades distritales "promover el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de

desechos, rellenos sanitarios…" Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de si circunscripción.

IV. MARCO CONCEPTUAL

4.1. Plan de Gestión Ambiental

Los planes de gestión ambiental se enfocan en la prevención y mitigación de los impactos ambientales de las diferentes actividades humanas, mediante la adopción de medidas de prevención, corrección y compensación (Lipa, 2020). A través de la gestión ambiental, se definen políticas, normas, actividades operativas y administrativas de planificación, financiamiento y control, que deben ser desarrolladas por las diferentes organizaciones para lograr el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida (Anampi et al., 2018). Así mismo, en la normativa peruana, Ley Nº 28245 "Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental", se tiene como finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de todas las medidas adoptadas por las diferentes entidades señaladas en dicha norma, mismas que serán supervisadas por el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) (Congreso de la República, 2004).

4.2. Gestión Ambiental

La gestión ambiental es definida por Anampi et al. (2018), como un conjunto de acciones enfocadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, buscando lograr el desarrollo sostenible. Tiene como finalidad primordial prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental, para ello, se adoptan medidas de mitigación, recuperación y restauración o compensación (Congreso de la República, 2005).

4.3. Sistematización

La sistematización se define como un proceso reflexivo de una o varias experiencias realizadas por instituciones, técnicos y beneficiarios, de las cuáles se rescatan los procesos y productos validados durante la ejecución de un proyecto, para luego proponer nuevos conocimientos que sean aplicables en situaciones semejantes, esta metodología va a permitir el ordenamiento, la construcción, el análisis y la divulgación de los aprendizajes de las experiencias (Martínez, 2019).

4.4. Planificación

Es el proceso de definir el curso y la acción de los procedimientos requeridos para alcanzar los objetivos y metas. Además, establece lo que hay que hacer para llegar al estado final deseado (Barrigas, 2005).

4.5. Daño al Medio Ambiente

En términos macroscópicos se suele considerar al medio ambiente como un sector, una región o un todo (escala global). En cada uno de esos niveles o alcances de estudio hay una interacción entre los factores físicos, químicos, biológicos y sociales, especialmente del aire, del agua o del suelo como agentes abióticos y de toda una gran variedad de organismos animales y vegetales, con distinto nivel de organización celular, como integrantes del mundo biótico (Valverde et al, 2007).

La Ley N° 28611, “Ley General del Medio Ambiente”, define como daño ambiental a toda alteración material que sufren los componentes medioambientales, generando efectos negativos actuales o potenciales a la calidad de vida de los seres vivos, es así que, los responsables de estos daños ambientales están obligados a asumir los costos derivados de las medidas de prevención y mitigación adoptadas (Congreso de la República, 2005).

4.6. Educación Ambiental

En la Ley N° 28611, "Ley General del Medio Ambiente", la educación ambiental es un proceso integral que está presente en la vida diaria del ser humano, buscando generar conciencia, actitudes, valores y prácticas, enfocadas a desarrollar sus actividades de forma que resulten amigables con el medio ambiente, para así contribuir con el desarrollo sostenible de la sociedad. Del mismo modo, en los programas educativos de los diferentes niveles, se debe de desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de la temática ambiental (Congreso de la República, 2005).

4.7. Ecoeficiencia

La Ecoeficiencia hace referencia a las acciones mediante las cuales se suministran bienes y servicios, teniendo en cuenta el desempeño económico y la protección del ambiente. Las medidas de Ecoeficiencia buscan la mejora continua, mediante la reducción de recursos y por ende los impactos negativos en el ambiente (MINAM, 2019).

4.8. Manejo de Residuos Sólidos

El manejo adecuado de residuos sólidos comprende en primer lugar la prevención o minimización de la generación de residuos en la fuente, en segundo lugar, los residuos generados deben de ser recuperados y valorizados en forma material y/o energética garantizando su inocuidad hacia la salud y el medio ambiente, finalmente se realiza la disposición final en una infraestructura ambientalmente adecuada definida en el Decreto Legislativo Nº 1278 (Congreso de la República, 2016).

4.9. Calidad del Agua

La composición física, química y microbiológica del agua va a definir su calidad, este es un factor determinante para el bienestar humano y está estrechamente ligado a la salud y el crecimiento económico (Baque et al., 2016; Villena, 2018), es por ello, que la calidad del

agua designada para el consumo humano debe ser controlada y monitoreada mediante la medición de parámetros fisicoquímicos y microbiológicos (Morales et al., 2019), porque ofrecen múltiples ventajas como indicadores de calidad, están presentes en la mayoría de los sistemas acuáticos continentales, los organismos son de naturaleza sedentaria y la metodología es simple y confiable (Baque et al., 2016).

Para el control de la calidad del agua, diversos países han adoptado o desarrollado normas y herramientas basadas en la determinación de las concentraciones de parámetros físicos, químicos y microbiológicos, brindadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) (Rodríguez et al., 2017). Perú, cuenta con las normas vigentes el D.S N° 004-2017-MINAM, que aprueba los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para designar la categoría de uso de agua según la Autoridad Nacional del Agua, y el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano D.S N° 031-2010-SA, desarrollado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) en el año 2010, que establece los Límites Máximos Permisibles (LMP) para el consumo humano asegurando su inocuidad.

4.10. Contaminación del aire y sus fuentes

Se define como la presencia de una o más sustancias en la troposfera, en cantidades tales y con tal duración que puedan afectar la calidad de vida humana, la de los animales, las plantas o los materiales. Las fuentes de contaminantes atmosféricos son numerosas y variadas, de tal manera que se han clasificado en 4 grupos principales: El parque automotor, uso de combustibles fósiles, los procesos industriales, metalúrgicos, químicos y la disposición final inadecuada de residuos sólidos (Campos, 2000).

4.11. Contaminación de los suelos

El suelo es vital ya que el ser humano depende de el para la producción de alimentos, la crianza de animales, la plantación de árboles, la obtención de agua y de algunos recursos minerales. Los suelos poseen una cierta capacidad para asimilar las intervenciones humanas

sin entrar en procesos de deterioro. Sin embargo, esta capacidad ha sido ampliamente sobrepasada en muchos lugares, como consecuencia de la producción y acumulación de residuos industriales, mineros y urbanos, también es afectado por los productos agroquímicos utilizados para el desarrollo de la agricultura y ganadería, unas de las principales actividades económicas (Frers, 2005).

4.12. Salud e Higiene

El concepto de salud de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) se refiere a "un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad". La salud e higiene está ligada al Saneamiento Ambiental, definido como la prevención de las enfermedades por eliminación o control de los factores ambientales que forman los eslabones de la cadena de transmisión, creando y promoviendo en el medio (aire, agua y suelo) las condiciones óptimas para la salud (Peñaranda, 1991).

V. PRINCIPIOS

Los principios se sustentan a la Política Ambiental y al presente Plan de Gestión Ambiental, estos principios rectores de la gestión ambiental y del derecho ambiental están contenidos en los tratados internacionales, instrumentos de derecho internacional, instrumentos de gestión, en las normas nacionales, en particular en la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y la Ley del Procedimiento Administrativo General, entre ellos tenemos:

- **Principio de sostenibilidad:** La gestión del ambiente y de sus componentes, así como el ejercicio y la protección de los derechos se sustentan en la integración equilibrada de los aspectos sociales, ambientales y económicos del desarrollo nacional, así como en la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.
- **Principio de prevención:** La gestión ambiental tiene como objetivos prioritarios prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental. Cuando no sea posible eliminar

las causas que la generen, se adoptan las medidas de mitigación, recuperación, restauración o eventual compensación que correspondan.

- **Principio precautorio:** Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente.
- **Principio de internalización de costos:** Toda persona natural o jurídica, pública o privada, debe asumir el costo de los riesgos o daños que genere sobre el ambiente. El costo de las acciones de prevención, vigilancia, restauración, rehabilitación, reparación, y la eventual compensación, relacionadas con la protección del ambiente y de sus componentes de los impactos negativos de las actividades humanas debe ser asumido por los causantes de dichos impactos.
- **Principio de responsabilidad ambiental**: El causante de la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda o, cuando lo anterior no fuera posible, a compensar en términos ambientales los daños generados, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.
- **Principio de equidad:** El diseño y la aplicación de las políticas públicas ambientales deben contribuir a erradicar la pobreza y reducir las iniquidades sociales y económicas existentes; y al desarrollo económico sostenible de las poblaciones menos favorecidas. En tal sentido, el estado podrá adoptar, entre otras, políticas o programas de acciones afirmativas, entendidas como el conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas, en un aspecto o varios de su vida social o económica, a fin de alcanzar la equidad efectiva.
- **Principio de gobernanza ambiental:** El diseño y aplicación de las políticas públicas ambientales se rigen por el principio de gobernanza ambiental, que conduce a la armonización de las políticas, instituciones, normas, procedimientos, herramientas e información, de manera tal que sea posible la participación efectiva e integrada de los

actores públicos y privados, en la toma de decisiones, manejo de conflictos y construcción de consensos, sobre la base de responsabilidades claramente definidas, seguridad jurídica y transparencia.

VI. ASPECTOS GENERALES

6.1. Historia de la Universidad Nacional de Frontera

El 26 de julio de 2010 se publica la Ley N° 29568 que crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (UNF), tomando como base la infraestructura y bienes que fueron anteriormente de la filial que abrió en Sullana la Universidad Nacional de Piura.

Con Resolución N° 472-2012 – CONAFU, de fecha 5 de septiembre de 2012, el CONAFU, aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la UNF con tres carreras iniciales que son: Ingeniería Económica, Ingeniería de industrias Alimentarias, Administración Hotelera y de Turismo; cada una de las cuales ofrecería inicialmente 80 vacantes.

Con resolución N° 303-2013-CONAFU, de fecha 8 de mayo 2013 aprueban el informe de implementación inicial, y el 2 de agosto del 2013 del pleno de Consejo Nacional de Funcionamiento de Universidades visita las instalaciones de esta Casa de Estudios Superiores donde ratifica el informe de verificación de la implementación inicial.

Mediante Resolución N° 287-2013 – PCM de fecha 13 de septiembre 2013, la Presidencia del Consejo de Ministros, Designa a la Comisión Organizadora presidida por el Dr. Jorge Ricardo Gonzales castillo.

Después de grandes esfuerzos por parte de la Comisión Organizadora, con Resolución N° 592-2013-CONAFU, de fecha 6 de noviembre de 2013, el Consejo Nacional de Funcionamiento de Universidades, otorga la Autorización de funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Frontera para brindar servicios educativos de nivel universitario, en la ciudad de Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

Con Resolución N° 010-2014-CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU – ANR, reconoce como miembros de la comisión Organizadora al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo – presidente. Y Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas – Vicepresidente Académico.

Mediante resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU del 13 de mayo 2016 se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que está integrada por: Dr. CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS, presidente, Dr. CESAR LEONARDO HARO DIAZ, Vicepresidente Académico y al Dr. EDMUNDO GERARDO MORENO TERRAZAS, vicepresidente de investigación.

Mediante Resolución N°165-2018-MINEDU del 13 de octubre de 2018 se acepta la renuncia del Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas al cargo de Vicepresidente de Investigación y reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera la misma que será integrada por; Jorge Luis Maicelo Quintana PhD., José Antonio Mantilla Guerra, Vicepresidente Académico; Dr. Raúl Gerardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación.

Que con RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 216-2018-CO/UNF de fecha 08 de noviembre de 2018, se resuelve aprobar la creación de la Unidad de Servicios y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera.

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, del 5 de abril de 2019, la UNF se convierte en la primera universidad pública de la región Piura en licenciarse, luego de haber demostrado que cumple con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas en la Ley Universitaria para ofrecer el servicio educativo superior universitario, dejando sin efecto la Resolución N° 592-2013-CONAFU, autorización de funcionamiento provisional.

La actual Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera fue designada mediante Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU del 14 de agosto de 2019, misma que está integrada por:

Dr. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER – Presidente

Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ – Vicepresidenta Académica

Dr. FREDDY ROGGER MEJÍA COICO – Vicepresidente de Investigación

Actualmente, la universidad Nacional de Frontera funciona a través de sus tres facultades:

- Ciencias Económicas y Ambientales
- Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
- Ciencias Empresariales y Turismo

Asimismo, cuenta aproximadamente con 1 313 estudiantes en la modalidad presencial en sus diversas escuelas profesionales, con aproximadamente 85 docentes y 65 trabajadores administrativos, funciona dentro de las instalaciones de la UNF, establecidos en la ciudad de Sullana.

6.2. Localización geográfica

La Universidad Nacional de Frontera se ubica en la Av. San Hilarión N° 101 - Nueva Sullana en la provincia de Sullana, departamento de Piura. Abarca un área de 200000 m^2 equivalente a 20 ha.

- Departamento : Piura
- Provincia : Sullana
- Distrito : Sullana
- Ciudad : Sullana
- Zona : Urbana

Plan de Gestión de Ambiental de la UNF 2023 - 2025

- Región Natural : Costa
- Localización : AA HH Nuevo Sullana

Coordenadas UTM

- ESTE: 530098.14
- NORTE: 9457274.24

Figura 1. Macro localización de la UNF

Figura 2. Micro localización de la UNF

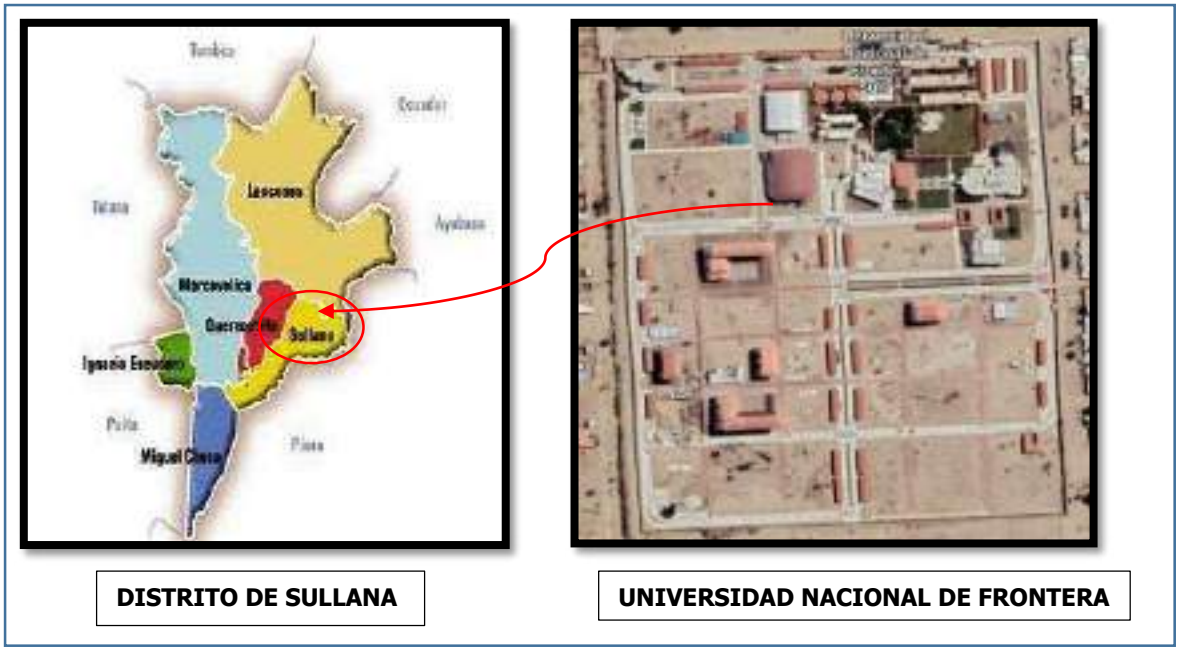

Fuente: google Earth

6.3. Clima

El Campus universitario de la UNF se emplaza sobre la costa de la región Piura y, según la clasificación climática de Thornthwaite, validada por el SENAMHI, es una zona de clima árido, con deficiencia de precipitación en todas las estaciones, se caracteriza por su temperatura semicálida y húmeda.

Adicionalmente, en el Campus de la UNF confluyen los vientos del oeste y este, considerándose una zona con alto grado de ventosidad, llegando en algunos momentos del día entre 8 a 12 m/s de velocidad de viento.

6.4. Visión de la Universidad Nacional de Frontera

La UNF es una Universidad reconocida con enlaces a nivel nacional e internacional que brinda educación de calidad, generando conocimiento mediante investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la región y del país.

6.5. Misión de la Universidad Nacional de Frontera

Somos una Universidad Nacional de Frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país.

6.6. Gestores Ambientales

En la Universidad Nacional de Frontera existen diversos actores involucrados con la gestión ambiental y que desarrollan proyectos y actividades consignados en el plan de gestión ambiental.

Tabla 1. Organización de los Gestores Ambientales de la UNF

ACTORES	ACTIVIDADES
Presidente de la Comisión Organizadora	Direccionamiento estratégico ambiental.
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora	Liderar la variable ambiental dentro del plan de desarrollo institucional.
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora	Fomentar la inclusión de la variable ambiental en los proyectos de investigación.
Servicios Generales y Gestión ambiental	Implementar, monitorear y evaluar el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.

Voluntariado Ambiental	Liderar la adhesión y el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.

Fuente: Elaboración propia

VII. OBJETIVOS

7.1. Objetivo general

Mantener y promover la Gestión Ambiental en la Universidad Nacional de Frontera como herramienta para el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y de la calidad de vida de la comunidad universitaria, contribuyendo al desarrollo sostenible de la comunidad.

7.2. Objetivos específicos

- Promover la gobernanza ambiental en la UNF, mediante el diseño e implementación de políticas, planes y programas, enfocados en lograr el desempeño ambiental eficiente en el desarrollo de las actividades diarias y uso sostenible de los recursos naturales.
- Fortalecer los mecanismos de participación, sensibilización, comunicación y capacitación para garantizar la toma de conciencia ambiental en la comunidad universitaria.
- Fortalecer la capacidad operativa, para asegurar y garantizar la implementación y cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental en la UNF.

VIII. JUSTIFICACIÓN

Diariamente las comunidades educativas en sus diferentes acciones y procesos académicos, administrativos, operativos y sociales, vienen generando algunos impactos ambientales negativos, primordialmente en el manejo del recurso agua, energía eléctrica, residuos sólidos, el paisaje natural, la calidad del aire, entre otros.

En este sentido, la propuesta de la formulación del Plan de gestión Ambiental para la Universidad Nacional de Frontera, encuentra su justificación ante la necesidad de hallar las soluciones a la creciente problemática ambiental, así como la manera de generar una cultura de responsabilidad social frente a la naturaleza, de igual forma, fomentar políticas y líneas de uso eficiente de los recursos naturales, identificando los aspectos críticos que permitan formular programas y acciones que mitiguen y corrijan tales impactos negativos, dando aplicación a la normatividad legal ambiental vigente y las estrategias institucionales.

Con base en lo anterior, se partió de la realización de un diagnóstico ambiental dentro de la UNF, para definir objetivos y programas de gestión ambiental sobre los impactos negativos significativos identificados en la evaluación. Además, se definieron los lineamientos, las estrategias de control y seguimiento para evaluar y optimizar la implementación del plan de gestión ambiental.

IX. METODOLOGÍA DE ESTUDIO

A continuación, se precisa la metodología que se ha utilizado para elaborar el presente Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera:

9.1. Categorización de aspectos ambientales

Para esta etapa se aplicó un instrumento de investigación ambiental, que permitió medir el grado de conocimiento que tiene la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) de las problemáticas ambientales y los instrumentos de gestión ambiental con los que cuenta la UNF.

La encuesta aplicada se denominó, **“Encuesta sobre la percepción ambiental de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Frontera (UNF)”**, este instrumento pasó por un proceso de validación a juicio de expertos, designados con el apoyo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF.

Seguidamente, para la aplicación de este instrumento se creó un enlace Web en la plataforma de formularios de google; que fue difundido en las redes sociales, página Web institucional de la Universidad y correos electrónicos institucionales.

9.2. Diagnóstico de la Problemática Ambiental (DPA)

En esta etapa se realizó un DPA, con la finalidad de identificar el estado ambiental de la UNF y definir las medidas de control ambiental necesarias para prevenir, mitigar y/o compensar los posibles impactos ambientales.

Con el respaldo de registros fotográficos, documentos e información brindados por técnicos y profesionales de la universidad, se definieron las áreas e instalaciones para diagnosticar, las cuales son:

- Infraestructura universitaria
- Espacios abiertos
- Energía
- Agua
- Residuos sólidos
- Biodiversidad
- Laboratorios, etc.

Posteriormente se identificaron las actividades principales que se llevan a cabo en el campus de la universidad:

- Académicas
- Administrativas
- Prestación de servicios

Finalmente, se describe el estado ambiental de cada una de las áreas e instalaciones identificadas anteriormente, con la finalidad de plantear acciones estratégicas y adoptar decisiones para mejorar el desarrollo sostenible en la universidad.

9.3. Formulación del plan de gestión ambiental y análisis de resultados

En esta etapa se formularán acciones estrategias para los Programas de Gestión Ambiental del Plan de Gestión Ambiental para la UNF, de ese modo, contribuir con la protección y conservación de los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.

X. RESULTADOS

10.1. Categorización de aspectos ambientales

El instrumento de investigación, **"Encuesta sobre la percepción ambiental de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Frontera (UNF)"**, fue respondida por 94 personas, dentro de ellas, 56 estudiantes, 14 docentes y 21 administrativos; el 50% de ellos fueron mujeres y lo restante varones, el 67% de ellos tiene entre 1 y 6 años de vínculo laboral con la universidad.

La encuesta se compone de tres secciones, la primera corresponde a datos generales del encuestado, la segunda a la percepción de la gestión ambiental y la última a la percepción de aspectos o impactos ambientales en el campus de la UNF.

De la segunda sección "Percepción de la gestión ambiental en la UNF", se obtuvo los siguientes resultados:

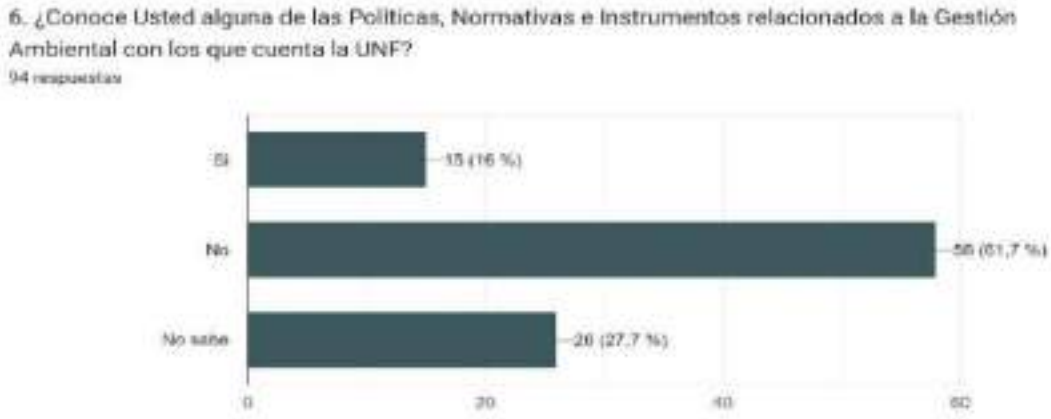

El 58% de personas encuestadas no conocen los instrumentos de gestión ambiental con los que cuenta la universidad, evidenciando la falta o deficiente divulgación de las políticas, normativas e instrumentos e ineficiente distribución de información ambiental entre los diferentes estamentos de la institución.

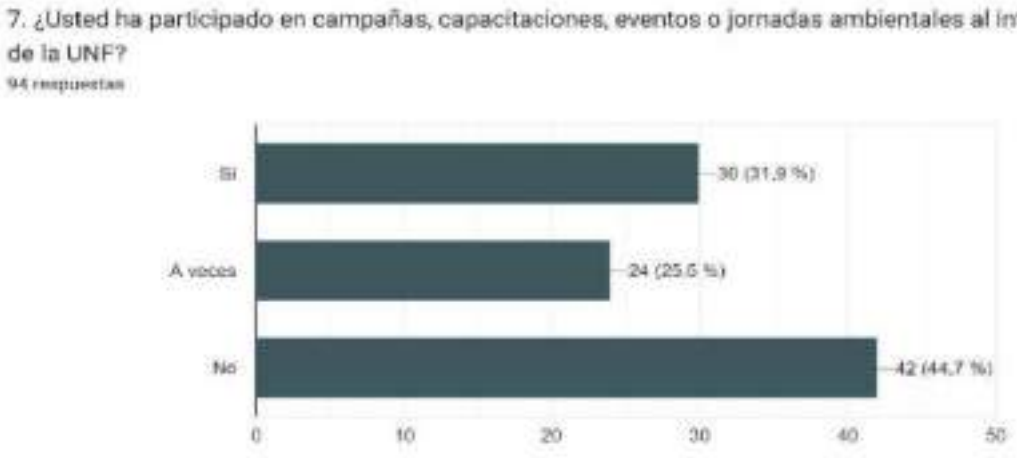

El 44% de los encuestados, durante el tiempo de vínculo laboral que tienen entre 1 y 7 años, responden que no han participado de eventos ambientales. Demostrando que se tiene que

incentivar la participación de la comunidad universitaria en los eventos a realizar, para así crear o reforzar prácticas de Ecoeficiencia y de manejo ambiental responsable.

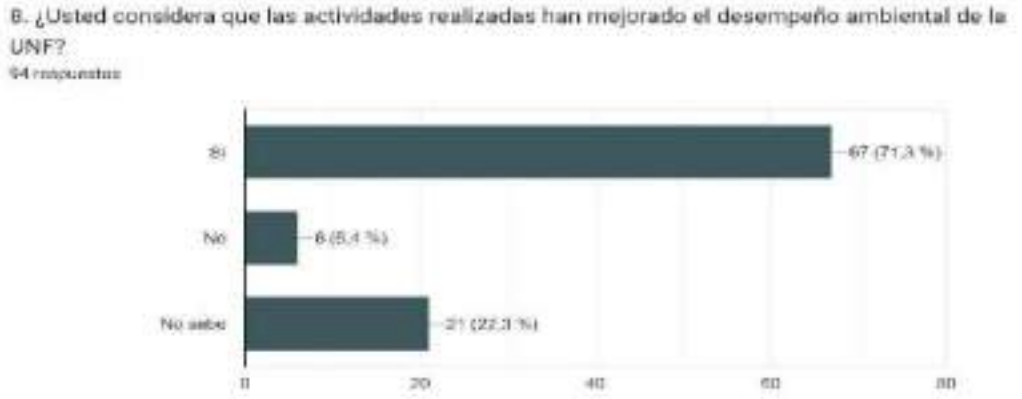

Se demuestra que los eventos ambientales son efectivos e impulsan a mejorar el desempeño ambiental de la institución, es por eso que el 71% de los encuestados perciben una mejora en el desempeño que se tiene como institución.

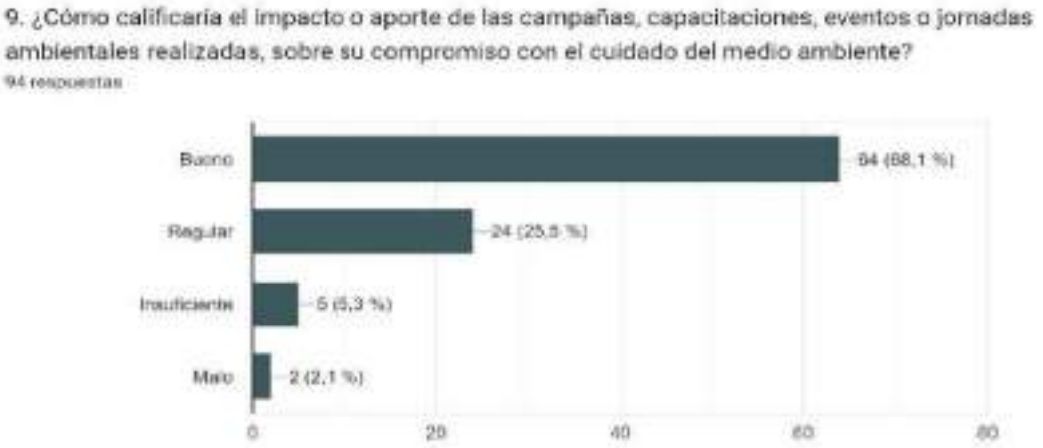

Del mismo modo, en este gráfico también se evidencia el resultado positivo que tienen los eventos ambientales, en el cuál, el 68% considera que su compromiso con el cuidado del medio ambiente ha aumentado gracias a este tipo de eventos.

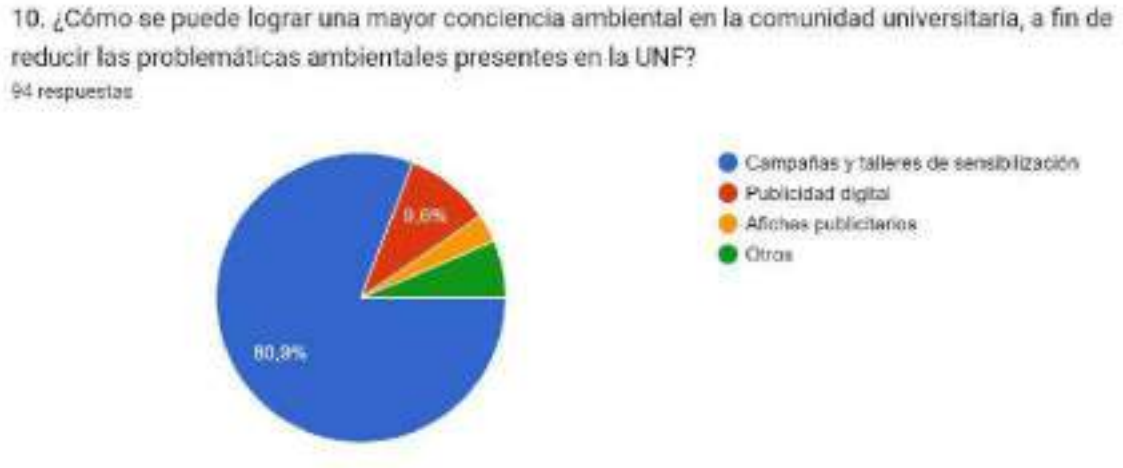

El 80% de los encuestados consideran que se puede lograr una mayor conciencia ambiental mediante el desarrollo de campañas y talleres de sensibilización. Es así que, recomiendan la creación y/o reactivación de un Comité Ambiental Universitario, con el que se busque la integración de estudiantes, docentes administrativos y público en general, incluir temáticas ambientales en cursos de tutoría, realizar investigaciones científicas para demostrar con datos reales los impactos de la problemática ambiental, buscar la inclusión de la comunidad universitaria en actividades ambientales realizadas por otras entidades locales.

De la tercera sección “Percepción de impactos ambientales en la UNF”, se obtuvo los siguientes resultados:

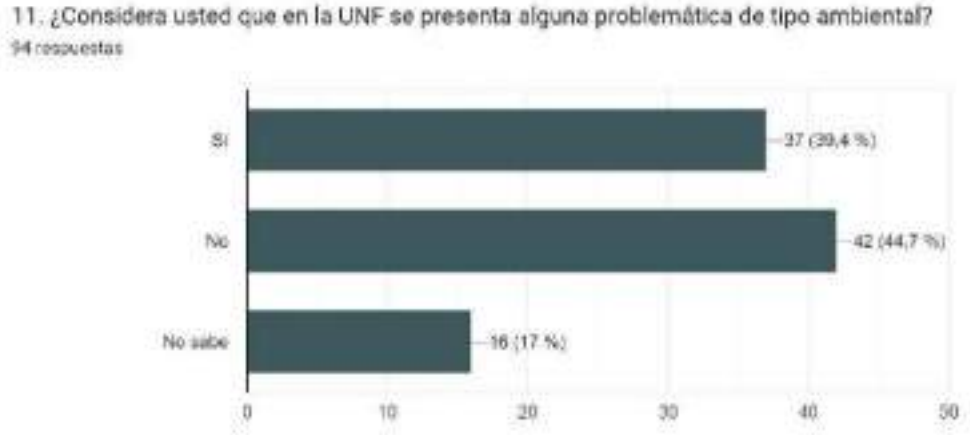

La diferencia entre las respuestas de los encuestados que perciben la existencia de problemáticas ambientales en la UNF, es mínima con respecto de los que responden que no lo perciben, en base a ello, se puede concluir que, si se presentan problemáticas ambientales, pero no son significativos que afecten la calidad de vida de la comunidad.

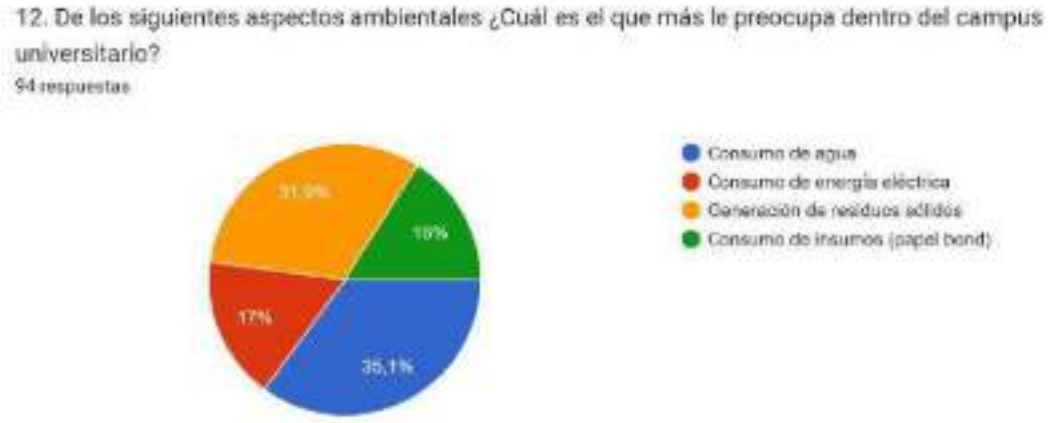

Las problemáticas o aspectos ambientales que perciben el 42 % de los encuestados en la UNF, está relacionado con el consumo de agua y la generación de residuos sólidos.

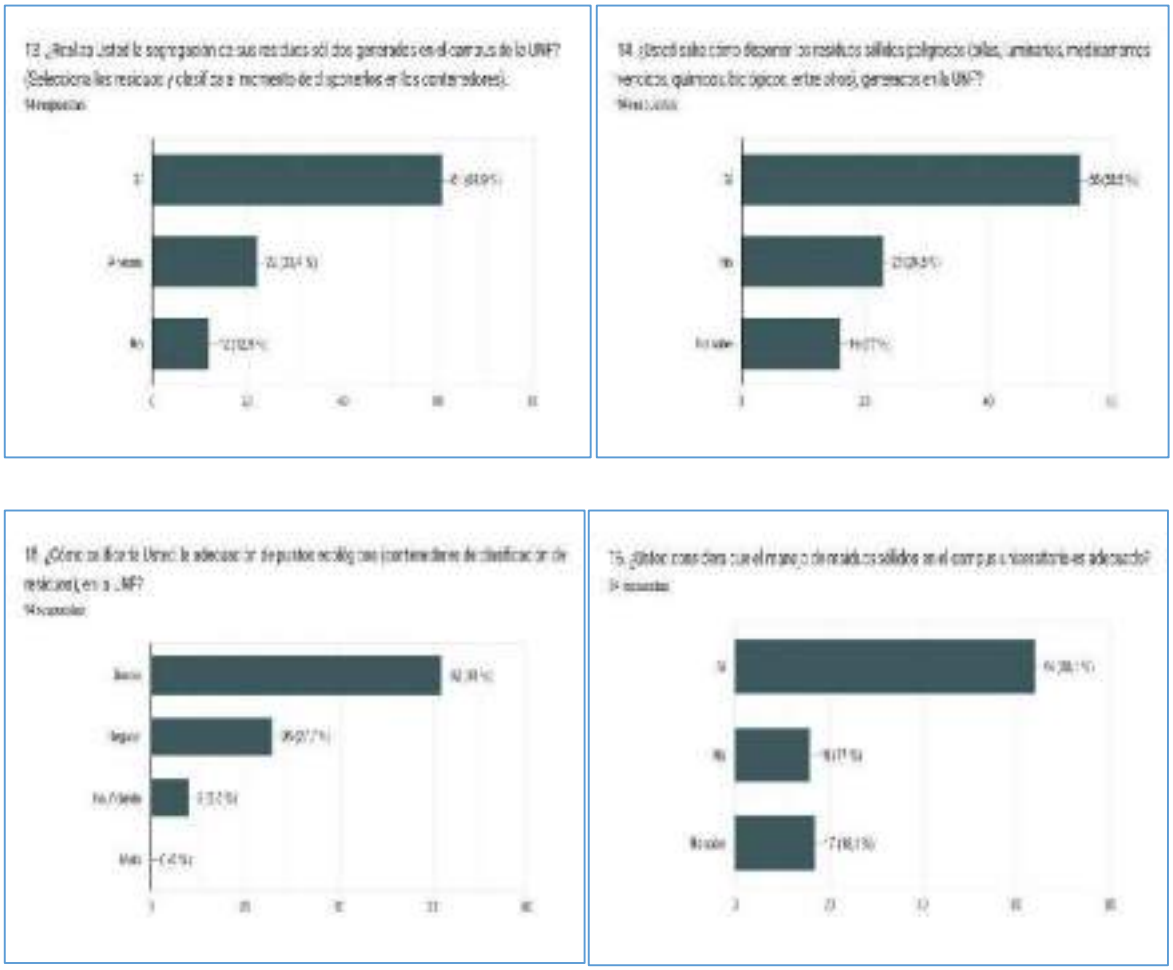

Dentro del aspecto ambiental relacionado a la generación de residuos sólidos, se evaluó el grado de conocimiento y práctica en segregación de residuos sólidos que tiene la comunidad universitaria (13), obteniendo una respuesta positiva del 64%. Así mismo, un 58% de los encuestados, conocen la forma en la que se disponen los residuos sólidos peligrosos (14), y un 66% consideran que la adecuación de los puntos ecológicos o contenedores están ubicados correctamente dentro del campus (15). Finalmente, un 68% considera que el manejo de residuos sólidos dentro del campo es el adecuado, pero se debe seguir enseñando e incentivando a la población para que siga realizando un adecuado manejo y disminuir las percepciones negativas.

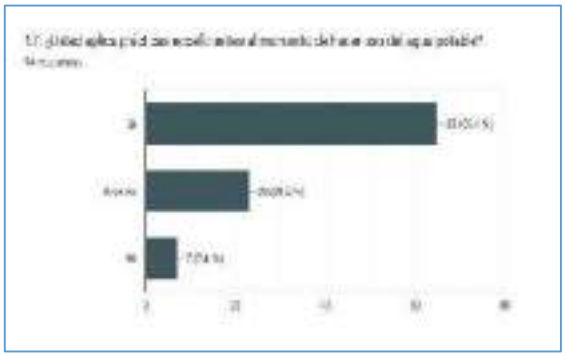

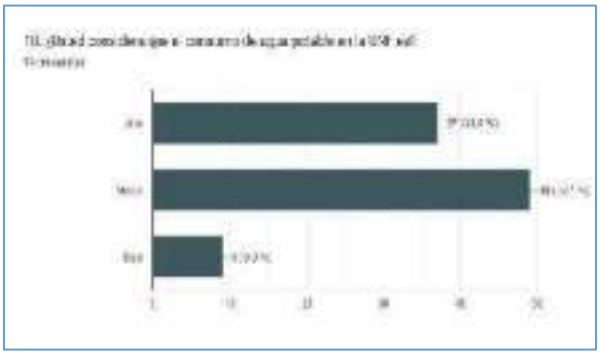

Del aspecto ambiental relacionado al consumo de agua potable, se evaluó la aplicación de prácticas ecoeficientes de la comunidad universitaria, al momento de hacer uso del agua dentro del campus universitario, donde el 60% indicó que si aplican estas prácticas al momento de usar este recurso (17). Sin embargo, un 52% considera de que el consumo de agua potable es medio (18), demostrando que, si las prácticas ecoeficientes fueran aplicadas por la comunidad en general, se puede obtener un consumo bajo de este recurso.

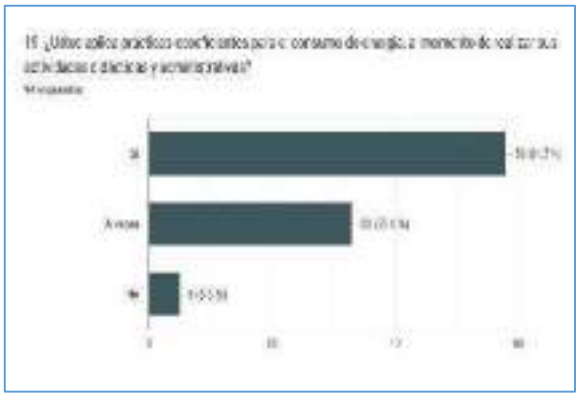

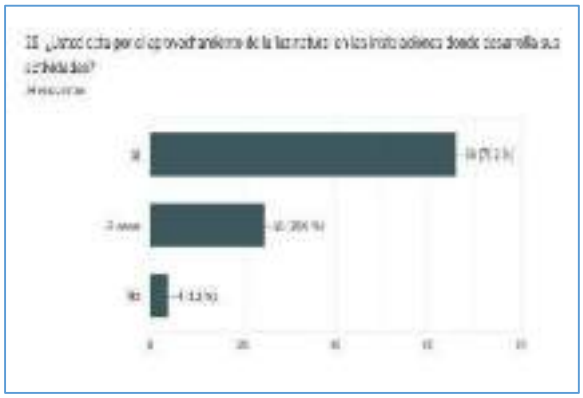

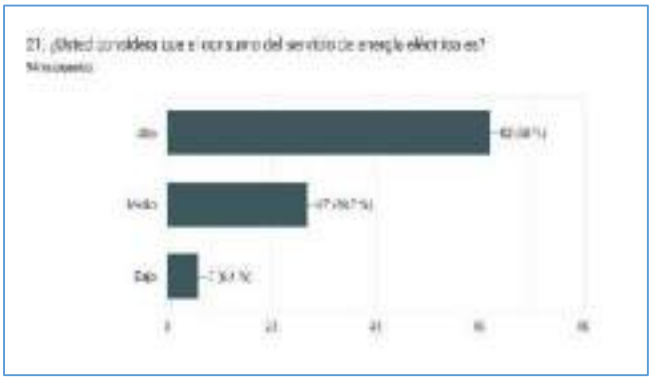

Del mismo modo, se evaluó la aplicación de prácticas ecoeficientes en el consumo de energía eléctrica, obteniendo una respuesta favorable del 61% (19) y esto se relaciona con el aprovechamiento de la luz natural, donde el 70% indica que aplica esta práctica cuando desarrolla sus labores administrativas y académicas (20). Sin embargo, es necesario cultivar en la comunidad universitaria un sentido de responsabilidad para el consumo de energía, ya que el 66% considera que el consumo es alto (21).

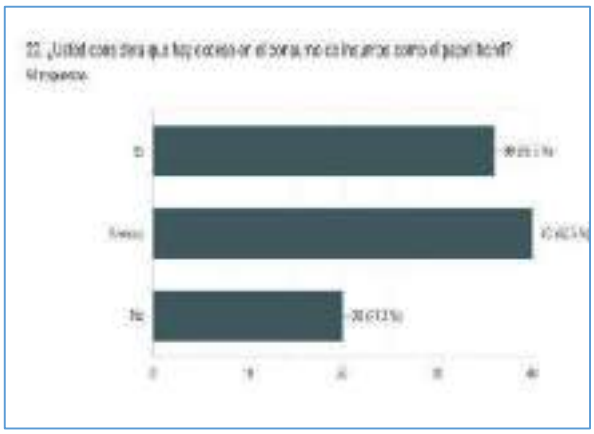

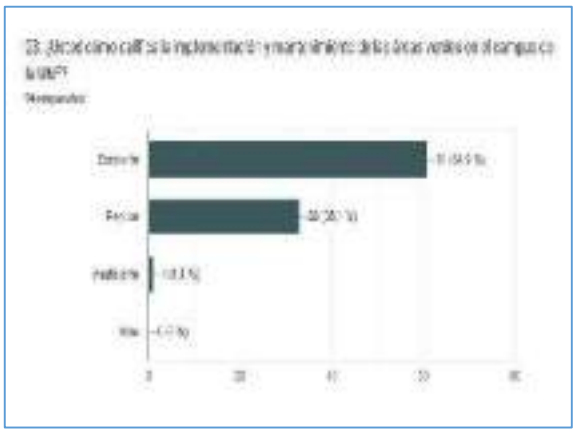

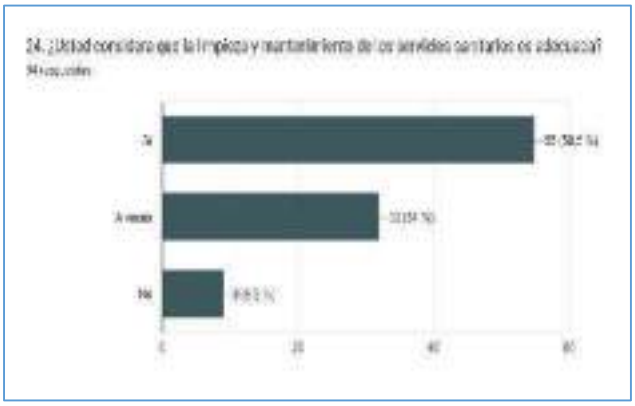

En lo que se refiere al consumo de insumos, en este caso, específicamente el consumo de papel, el 42 % considera que a veces se presenta un exceso (22) y se debe de fomentar prácticas ecoeficientes para disminuir su consumo.

Un 64% de los encuestados considera que las áreas verdes del campus universitario, se han implementado y vienen siendo conservadas adecuadamente.

Con lo referente a la limpieza y mantenimiento de los servicios higiénicos, el 58% considera que es adecuada, pero un 32% considera que solo a veces es adecuada. Entonces, para evitar que se produzca daños a la salud de la comunidad universitaria, se debe de mantener una limpieza y mantenimiento adecuada.

10.2. Diagnóstico de la Problemática Ambiental

En base a los resultados obtenidos con la aplicación de la encuesta, registros fotográficos, inspecciones y verificaciones en campo, se analizaron los siguientes aspectos ambientales y actividades que representan impactos ambientales positivos y negativos.

10.2.1. Recurso hídrico

Durante las actividades que realiza la comunidad universitaria, hace uso del recurso agua como insumo necesario para el consumo, aseo, servicios sanitarios, actividades didácticas en laboratorios, riego de áreas verdes, etc.

a. Agua potable para consumo humano

La Universidad Nacional de Frontera, se abastece de agua potable en cisternas de la Empresa Prestadora de Servicio (EPS) Grau S.A. del departamento de Piura. La UNF, cuenta con siete unidades de almacenamiento de agua (Cisterna y tanque elevado), descritos en la siguiente Tabla 2, los cuales son abastecidos por un camión cisterna, que trasladan el agua desde la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).

Tabla 2. Unidades de almacenamiento de agua potable en el campus de la UNF

N°	Ubicación	Tipo de reservorio	Capacidad (m^3)	Razones	Dotación (días)
01	Rectorado	Cisterna Tanque	8 4	4 Instalaciones sanitarias	2
02	Pabellón D	Cisterna	45	Biblioteca, taller de gastronomía, laboratorio de biología y microbiología, pabellón a-b-c, comedor, cafetín, pabellón "d", lava manos COVID-19	Diaria
03	Laboratorio de industrias alimentarias	Cisterna	2.5 c/u	Poca afluencia de personal	7
04	Centro cultural	Cisterna	8	Poca afluencia de personal,	5 “En eventos se llena cada 2 días”
05	Polideportivo	Cisterna Tanque	6 2		Se llena cada 2 días para su limpieza
06	Comedor	Cisterna Tanque	8 4	A la fecha no se encuentra en funcionamiento	

07	UNF (general)	Cisterna Tanque	600 150	Campus UNF	Diario

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 3, se muestra el consumo de agua de los años 2020, 2021 y 2022, según los registros suministrados por la Unidad de Servicio Generales y Gestión Ambiental (USGGA) de la UNF.

Tabla 3. Consumo de agua de los años 2020, 2021 y 2022

MES	CANTIDAD m3			COSTO S/.		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Ene	532	285	171	1803.48	966.15	579.69
Feb	50	152	247	169.5	515.28	837.33
Mar	50	152	456	169.5	515.28	1545.84
Abr	50	114	988	169.5	386.46	3349.32
May	50	152	1045	169.5	515.28	3542.55
Jun	50	114		169.5	386.46	
Jul	76	608		257.64	2061.12	
Ago	133	399		450.87	1352.61	
Set	171	133		579.69	450.87	
Oct	190	133		644.1	450.87	
Nov	152	133		515.28	450.87	
Dic	209	152		708.51	515.28	
Total	**1713**	**2527**	**2907**	**5807.07**	**8566.53**	**9854.73**
Promedio	**142.8**	**210.6**	**581.4**	**483.9**	**713.9**	**1970.9**

A partir de los registros mensuales se determinó el consumo promedio, con la finalidad de proponer acciones estratégicas para disminuir el consumo mensual de este recurso.

Figura 3. Volumen de agua consumido en la UNF

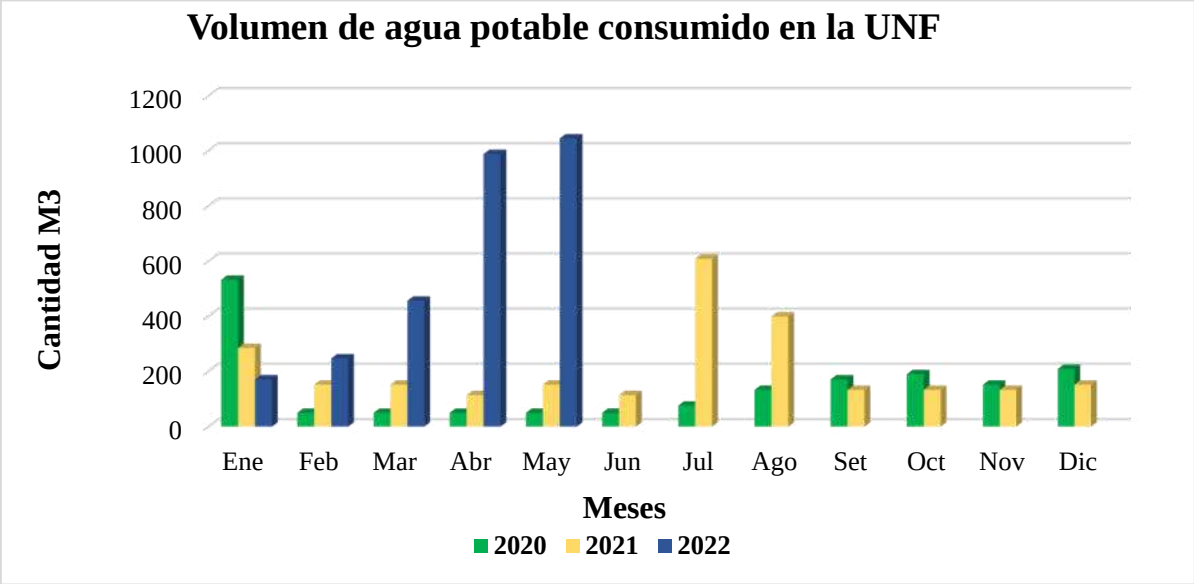

En la figura 3, se observa que en el año 2020 el consumo es menor debido a la suspensión de actividades por el COVID-19, lo mismo sucede con los primeros seis meses del año 2021. A partir del segundo semestre del mismo año, se eleva el consumo porque las actividades se empiezan a realizar de forma semipresencial en las instalaciones de la UNF. Sucede lo contrario en el año 2022, hasta la fecha se observa un mayor consumo en comparación con los años anteriores, esto se puede deber al regreso a la presencialidad de estudiantes, docentes y administrativos y al incremento de infraestructuras dentro del campus universitario.

Figura 4. Costo del consumo de agua potable en la UNF

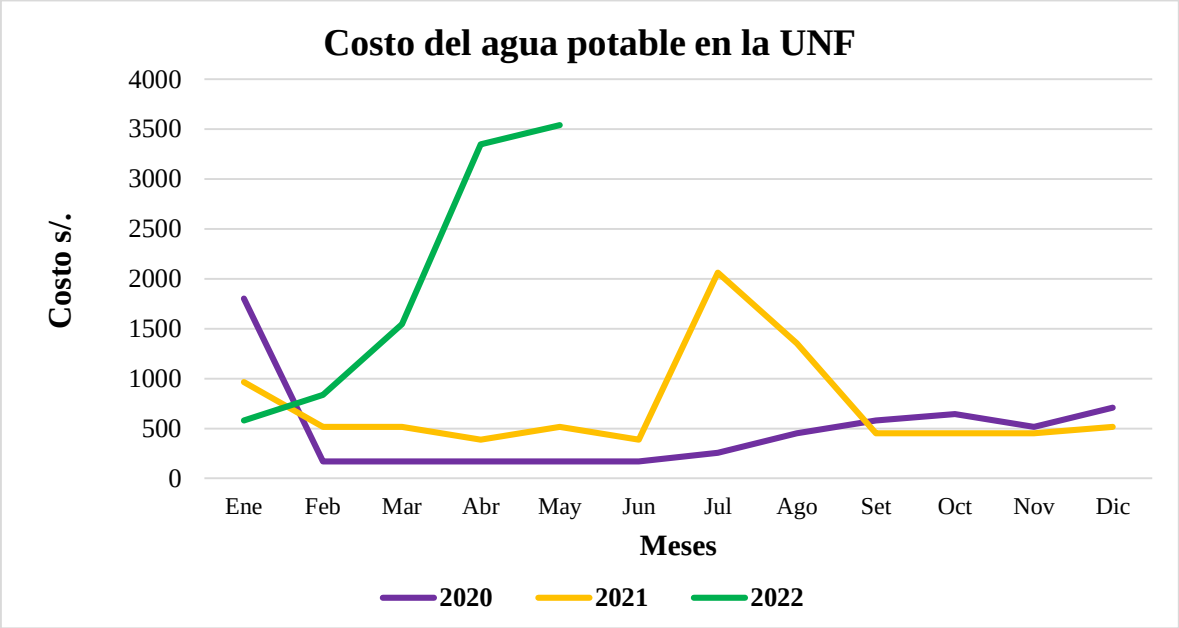

En la figura 4, se visualiza el costo por mes del servicio de agua potable en la UNF, observando que es proporcional a la cantidad que se consume, es por eso que en los años 2021 y 2022 el valor es más elevado.

b. Calidad del agua potable

Para realizar el análisis de la calidad del agua potable que abastece a la UNF, se tuvo en cuenta la normativa legal peruana D.S N° 004-2017-MINAM, que aprueba los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua y el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano D.S N° 031-2010-SA, que establece los Límites Máximos Permisibles (LMP) para el agua de consumo humano asegurando su inocuidad.

Se establecieron 2 puntos de muestreo para agua potable, estos se ubicaron teniendo en cuenta las características del entorno y la posible existencia de factores que influyen en la calidad del agua.

Tabla 4. Puntos de muestreo para agua potable

P.M	ALTITUD	COORDENADAS			REFERENCIA
	msnm	ZONA	ESTE	NORTE	
PM1	53	17	535695.3	9459977.7	Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP)
PM2	67	17	529934.8	9457124.6	Pabellón General

La recolección de muestras es de vital importancia para obtener resultados verídicos y deben de ser recolectadas y manipuladas adecuadamente. Los parámetros a analizar fueron elegidos teniendo en cuenta el D.S. N° 031-2010-SA, que establece los Límites Máximos Permisibles del agua para el consumo humano, dentro de ellos se encuentran los siguientes (Tabla 5).

Tabla 5. Parámetros fisicoquímicos y microbiológicos a analizar

PARÁMETROS	LMP	UNIDAD DE MEDIDA
Coliformes totales	0	UFC/100 ml a 35ºC
Turbidez	5	UNT
pH	6.5 a 8.5	
Conductividad eléctrica	1500	µS/cm
Dureza	500	mg/l
Sólidos Disueltos Totales	1000	mg/l

c. Análisis de resultados

Las muestras de agua fueron analizadas en el Laboratorio de Alimentos de la UNF, y los resultados obtenidos de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos, fueron comparados con los LMP establecidos en el D.S N°031-2010-S. A, obteniendo lo siguiente:

Tabla 6. Valores de los parámetros microbiológicos y fisicoquímicos

PARÁMETRO	SIMB.	UNIDAD DE MEDIDA	LMP	PM1	PM2
Colifirmes totales	CT	NMP/100 ml	0	<1.8 NMP/100ml	<1.8 NMP/100ml
Turbidez	Turb	UNT	5	2.82	2.51
T°	T°	°C	28	12.9	23.5
pH	pH		8.5	7.6	8.65
Conductividad eléctrica	Ce	µS/cm	1500	377	248.2
Dureza	Dur	mgCaCo3/l	500	23	25
Sólidos Disueltos Totales	SDT	mg/l	1000	23	124.1

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 6, se presenta los resultados obtenidos del análisis microbiológico y fisicoquímico realizado a las muestras de agua potable, y en la figura 5, se observa la relación entre los LMP establecidos en el reglamento D.S N°031-2010-S. A, y los valores de los resultados obtenidos en los análisis.

Figura 5. Relación de LMP con los valores obtenidos

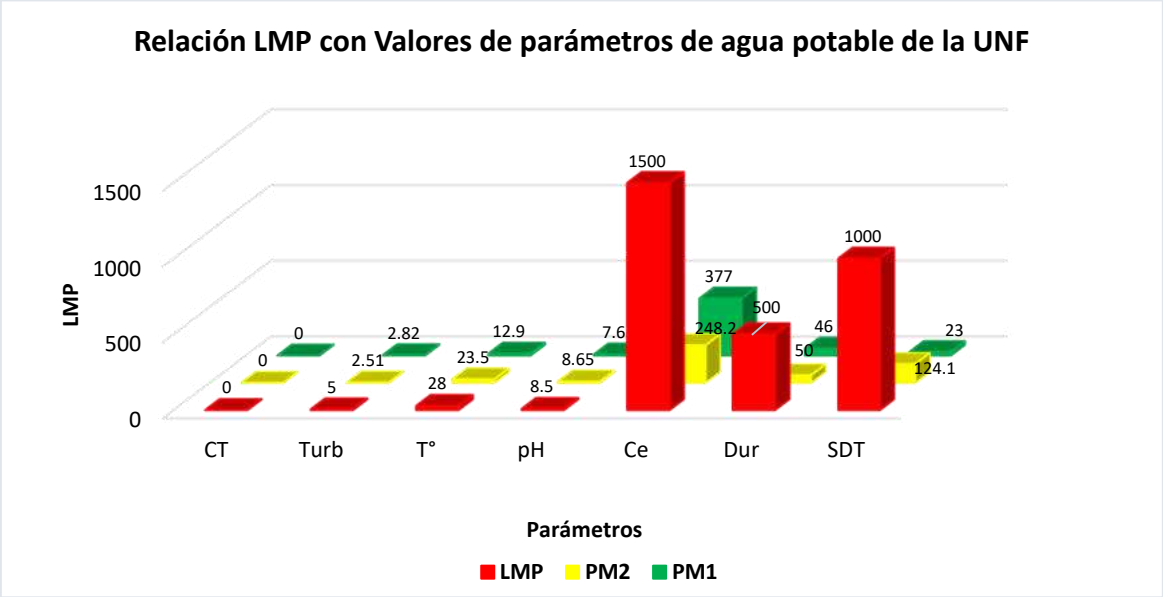

En la figura 5, se observa que las barras de color amarillo (PM2) y color verde (PM1), representan el parámetro microbiológico (Coliformes totales) y parámetros fisicoquímicos (Turbidez, temperatura, pH, conductividad eléctrica, dureza y sólidos disueltos totales), se encuentran dentro de los LMP de agua apta para consumo humano, representado por las barras de color rojo. Esto Indica, que el agua que abastece a la UNF es apta para el consumo humana y no representa riesgos para la salud de la comunidad universitaria.

e. Agua para riego

La Universidad Nacional de Frontera, actualmente cuenta con aproximadamente 14 000 m^2 de áreas verdes, las cuales son regadas con agua no potable trasladada por un camión cisterna desde los canales cercanos a la UNF. En la Tabla 7, se describe el almacenamiento de agua apta para riego.

Tabla 7. Almacenamiento de agua apta para riego

INSTALACIÓN	TIPO DE UNIDAD	CAPACIDAD M^3	ÁREAS QUE RIEGA	ABASTECIMIENTO
Pozo 2	2 tanques Rotoplas	20 (10 c/u)	Frente al rectorado, Centro cultural y Cafetín Pabellón A, B, C y D, Atrio, Plazoleta central, Área grande y Vivero	10 cisternas diarias: 5 turno noche 5 turno día
Pozo 1	Cisterna	40		

Fuente: Elaboración propia

Para el mantenimiento de las áreas verdes, la UNF cuenta con un sistema de riego presurizado y automatizado, para así mejorar la eficiencia en el uso de agua y reducir los costos de mantenimiento.

Con la finalidad de determinar la concentración de pH y Conductividad eléctrica del agua utilizada para el riego de las áreas verdes, se tomó una muestra (PM1) de agua del Pozo 1 y se realizó la medición con un multiparamétrico HANNA, obteniendo los siguientes resultados (Tabla 8).

Tabla 8. Resultados de parámetros fisicos de agua para riego

PARÁMETRO	SIMB.	UNIDAD DE MEDIDA	LMP	PM1
T°	T°	°C	28	22.3
pH	pH		6.5 a 8.5	7.92
Conductividad eléctrica	Ce	µS/cm	2500	2040

Fuente: Elaboración propia

Figura 6. Relación LMP con Valores de parámetros de agua de riego

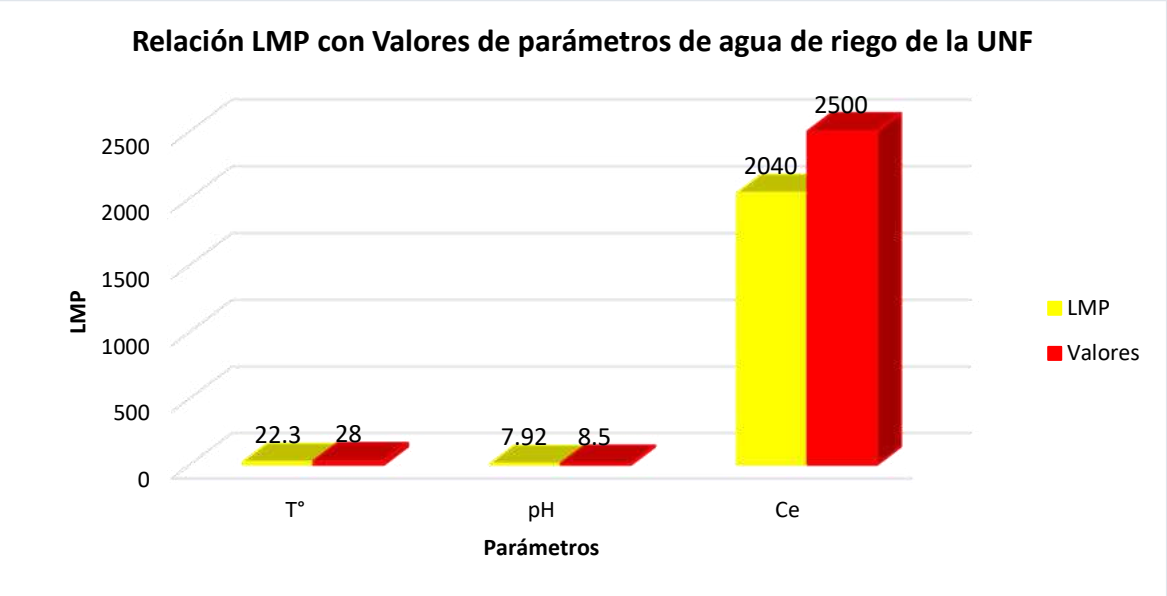

En la Figura 6, se observa que tanto el pH como la conductividad eléctrica, se encuentran dentro de los LMP de la categoría 3: Riego de vegetales y bebida de animales, establecidos en el D.S. N° 004-2017-MINAM, que aprueba los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua. Es decir, el agua que se está utilizando para el riego no puede afectar el desarrollo de las especies arbustivas y arbóreas de la UNF.

10.2.2. Efluentes líquidos de las aguas residuales

Las aguas residuales de la Universidad Nacional de Frontera, proviene del funcionamiento rutinarios de la institución, estás aguas son conformadas por las aguas residuales de servicios higiénicos, aguas residuales de los laboratorios, comedor, etc. Todas estas aguas se congregan en el sistema de redes de alcantarillado y son conducidas a la cámara de bombeo que tiene un área de 13.20 m^2 (2.40 m x 5.50 m), en esta cámara de bombeo se realiza la separación de los residuos sólido con los líquidos, para luego ser evacuadas a la red pública, mediante un sistema de bombeo.

10.2.3. Recurso suelo

La Universidad Nacional de Frontera, presenta una topografía plana y abarca una extensión de 20 ha. Actualmente, el uso de suelo está definido como suelo desnudo, áreas verdes y áreas construidas. Las áreas verdes ocupan 14 000 m^2, las edificaciones 17 269 m^2, pistas y veredas 57 077 m^2 y suelo desnudo aproximadamente 100 000 m^2 (Figura 7).

Figura 7. Imagen satelital donde se muestra el uso del suelo dentro del campus universitario

Fuente: Google Earth

El tipo de suelo predominante es el arenoso, así como se detalla a continuación en la Tabla N° 7.

Tabla 9. Tipo de suelo del campus universitario

MÉTODO	PROFUNDIDAD (m)	DESCRIPCIÓN
ENSAYO DE PENETRACIÓN ESTANDAR (SPT) PARA ELABORAR EL PERFIL ESTRATIGRÁFICO	0.00 – 1.45	Arena mal gradada de color amarillo claro Sin plasticidad Humedad 1.13% Consistencia suelta
	2.00 – 2.45	Arena mal gradada de color amarillo claro Sin plasticidad Humedad 1.09% Consistencia semi compacto
	3.00 – 3.45	Arena mal gradada de color amarillo claro Sin plasticidad Humedad 0.94% Consistencia compacto

Fuente: (GECONSAC, 2019)

Los resultados coinciden con los análisis de textura de suelo presentados en el Plan de Gestión Ambiental 2019-2021, el cual demuestra que el suelo es totalmente arenoso con bajas concentraciones de potasio y en lugares con presencia de arbustos tiene un pequeño porcentaje de arcilla y calcio.

10.2.4. Biodiversidad

La Universidad Nacional de Frontera continúa con la ampliación de áreas verdes, apreciándose el interés por el bienestar de la comunidad universitaria y la interacción entre el desarrollo de las actividades académicas e institucionales.

Actualmente, se viene ejecutando el proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA", el cual contempla la instalación de 66 180 m^2 de áreas verdes y actividades como la instalación de gras, arborización, cercos vivos, vivero forestal y monitoreo de áreas verdes.

Hasta la fecha la UNF tiene 14 000 m2 de áreas verdes, dentro de estas áreas se encuentran plantas nativas (algarrobo, molle, entre otras), arbustos, árboles frutales, plantas ornamentales, cactáceas, entre otras especies, que son cultivadas en el vivero de la UNF. Para su mantenimiento se estableció un sistema de riego presurizado y automatizado con la finalidad de ahorrar agua y energía, proteger el suelo por malas prácticas de riego y reducir los costos de mantenimiento.

10.2.5. Recurso energético

La Universidad Nacional de Frontera, busca reducir su demanda energética incluyendo en sus compras sostenibles equipos ecológicos de bajo consumo energético (Aires acondicionados de tipo inverter, luminarias con sistema LED, equipos eléctricos más eficientes con etiqueta de consumo de energía, etc.), construyendo infraestructuras con diseño de tipo bioclimático, es decir, que favorecen la iluminación y ventilación natural, además, cuenta con un equipo técnico encargado del mantenimiento periódico y vigilancia del sistema eléctrico para actuar ante posibles fallas.

Sin embargo, diversas instalaciones aún se hace uso de equipos convencionales dentro de ellos encontramos: Las electrobombas, los equipos de aire acondicionado convencional, luminarias, los cuáles serán sustituidos cuando cumplan su vida útil o presenten fallas irreparables. A esto se suma, la poca cultura ambiental, que se ve reflejada en mantener encendido las luminarias en las oficinas durante toda la jornada laboral, la falta de concientización mediante charlas y/o afiches dirigidas a la comunidad universitaria y la implementación deficiente de los programas de uso eficiente y ahorro de energía.

A continuación, en la Tabla 10, se presenta el registro del consumo energético en kWh de la UNF en el año 2021, datos obtenidos de los reportes emitidos por la Empresa ENOSA.

Tabla 10. Consumo de energía eléctrica del año 2021 en la UNF

CONSUMO DE ENERGÍA EN LA UNF DEL AÑO 2021	
MES	**CONSUMO kWh**
Enero	8737
Febrero	7340
Marzo	9138
Abril	9000
Mayo	9114
Junio	7386
Julio	7482
Agosto	8127
Setiembre	7902
Octubre	9153
Noviembre	9720
Diciembre	12594
Total	**105693**
Promedio	**8807.75**

Fuente: Elaboración propia

Figura 8. Consumo de energía eléctrica (kWh) en la UNF-2021

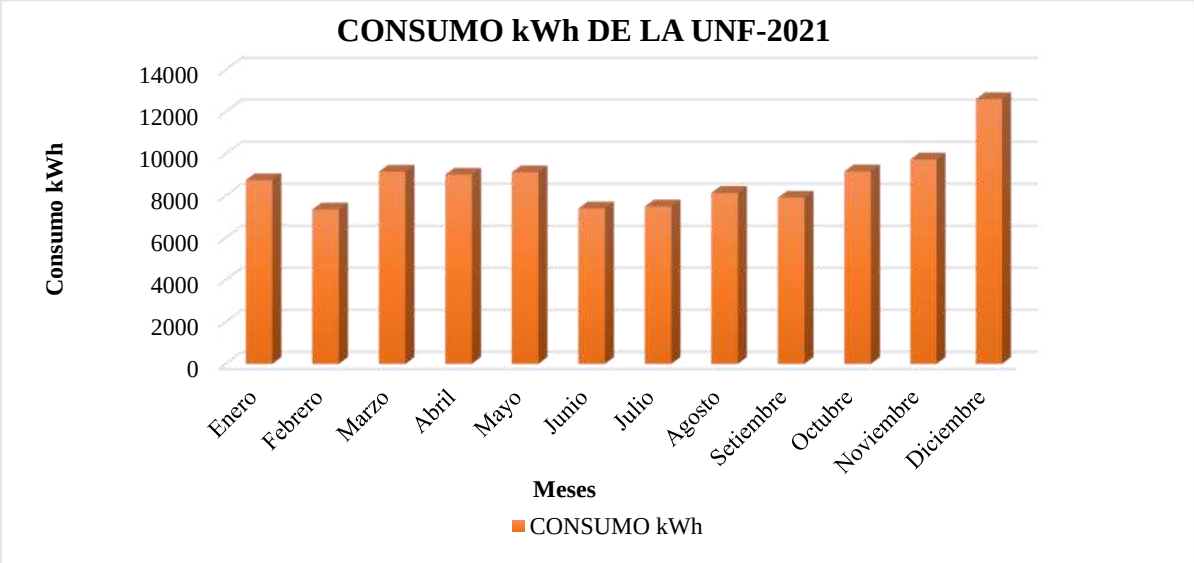

En la figura 8, se visualiza el consumo de energía eléctrica en kWh del año 2021 en la Universidad Nacional de Frontera, en la cual se observa un consumo relativamente constante con bajas variaciones en todos los meses. En base a ello, es importante formular medidas de gestión para el ahorro y uso eficiente de energía en las instalaciones, aportando a la rebaja en los costos de éste servicio para ser invertidos en otros aspectos de importancia de la entidad.

10.2.6. Generación de residuos sólidos

Los residuos sólidos que se generan en los ambientes de la UNF, son producto de las actividades académicas y administrativas, que se realizan en ambientes como, oficinas, laboratorios, aulas, sala de profesores, biblioteca, salas de cómputo, centro cultural, servicios higiénicos, áreas verdes, entre otros, produciendo impactos ambientales si no tienen un manejo adecuado.

Los residuos sólidos generados en la UNF se clasifican según su procedencia en institucionales y pueden ser de tres tipos: residuos sólidos comunes (Orgánicos, inorgánicos

y sanitarios), residuos especiales y residuos peligrosos. En Tabla 11, se describe el tipo de residuos sólidos que se generan en las diferentes áreas de la UNF.

Tabla 11. Tipo de residuos sólidos generados en la UNF

ÁREA	TIPO DE RESIDUO
Oficinas administrativas	Papel, cartón, residuos ordinarios (servilletas, empaques de papel plastificado, vasos desechables), residuos orgánicos, etc.
Centro cultural	Papel, plástico, residuos orgánicos, cartones, etc.
Biblioteca	Papel, carton, residuos ordinarios
Aulas	Papel. Residuos ordinarios, vidrio, sillas en mal estado
Servicios Generales	Papel, cartón, plástico.
Comedor	Papel, cartón, plástico, vidrio, Tetrapak, residuos ordinarios y residuos de comida
Jardines y patios	Residuos orgánicos (restos de podas)
Coliseo	Plástico, residuos ordinarios (servilletas, empaques de papel plastificado, vasos desechables), etc.
Laboratorios y SMA	Residuos especiales y peligrosos

Fuente: Elaboración propia

Así mismos, los residuos generados en las diferentes áreas, también se pueden clasificar de la siguiente forma (Tabla 12).

Tabla 12. Clasificación de residuos sólidos

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Orgánico	Residuos de alimentos y restos vegetales
Papel	Papel bond, papel periódico
Cartón	Envases de cartón, cajas, carpetas de cartón
Tetra Pak	Envases de Tetra Pak (bebidas)
Plástico de botellas	Botellas de gaseosas, agua, yogurt, etc.
Plástico bolsas	Bolsas de polietileno (transparentes, blancas y negras)
Plástico otros	Plástico de embalajes de golosinas, vasos descartables

Residuos sanitarios	Residuos de los servicios higiénicos
Material inerte	Tierra
Metales	Latas
Vidrio	Botellas de vidrio y otros restos
Textiles	Restos de telas, trapeadores
Tecnopor	Recipientes descartables de tecnopor
Residuos peligrosos	Residuos de laboratorio
Otros	Residuos no clasificados debido a su composición

Fuente: elaboración propia

a. Etapas del manejo actual de residuos sólidos

El siguiente diagrama de flujo representa las etapas que se realizan para el manejo de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal y no municipal en la UNF.

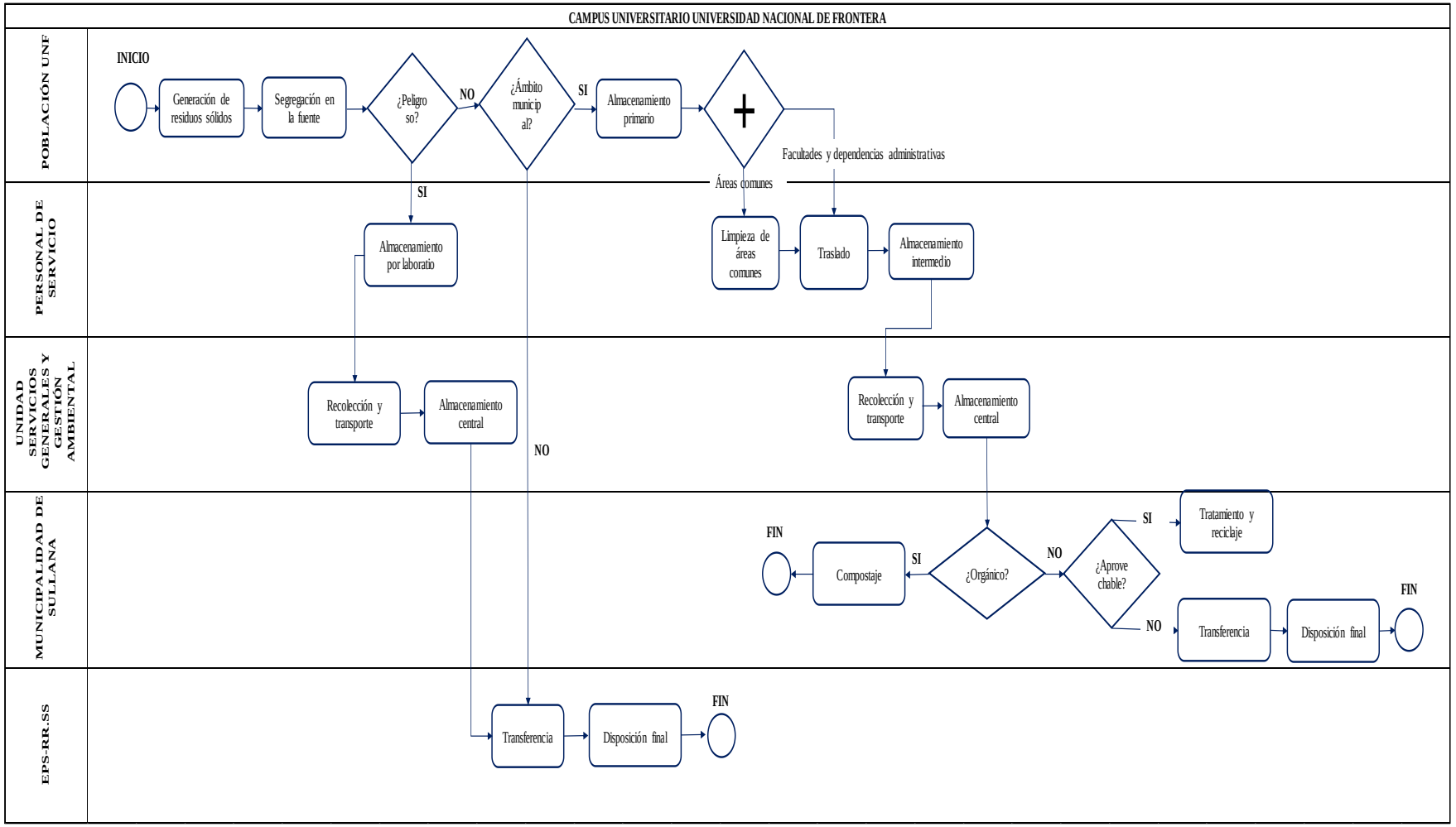

Fuente: Elaboración propia

b. Generación de residuos sólidos en la UNF

Para la determinación de la cantidad (Kg) de los residuos sólidos generados diariamente, se recopiló los datos obtenidos en el estudio de generación de residuos sólidos realizado en el año 2018, estos datos fueron procesados utilizando la data de la población actual, para determinar la generación diaria, como se muestra en la Tabla 13.

Tabla 13. Generación de residuos sólidos en la UNF

Fuente de Generación	Generación de Residuos Sólidos en la UNF							GPC (prom. diario)* 1	Número total de alumnos	Generación campus total
	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7			
	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg/alum.día		Kg/día
UNF	234.22	193.77	145.53	119.46	143.28	145.71	148.72	0.11	1463	161.53

La generación diaria de residuos sólidos en la UNF para una población de 1463 personas es de 135.62 Kg/día.

c. Determinación de la generación per cápita de residuos sólidos (GPC)

Para determinar la generación per cápita de residuos se utilizó la información de la cantidad diaria de generación de residuos y la población total de la UNF (Tabla 14), para ello, se aplicó la siguiente fórmula:

$$GPC = \frac{Generación\ prom\ diaria}{Población\ total}$$

Tabla 14. Generación per cápita de residuos sólidos

Población	Gpc	Generación diaria	Generación mensual	Generación anual
	Kg/hab/día	Tn/día	Tn/mes	Tn/año
1463	0.11	0.16	4.85	58.15

La generación per cápita de residuos sólidos en la UNF para una población actual de 1463, es de 0.11 Kg/hab.día, entonces anualmente se generan 58.15 toneladas de residuos sólidos dentro de la universidad.

d. Resultados de caracterización de los residuos sólidos

La composición física de los residuos sólidos generados se muestra en la siguiente Tabla 15.

N°	Tipo de residuo sólido	Composición de Residuos Sólidos en la UNF							Generación Total	Porcentaje
		Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7		
		Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg		
1	Materia orgánica	49.46	49.69	29.42	35.17	48.3	32.91	32.25	277.2	**29.20**
2	Madera, follaje	3.54	0	0	0	0	0	0	3.54	**0.37**
3	Papel	13.23	22.01	14.58	5.58	7.67	16.3	11.03	90.4	**9.52**
4	Cartón	10.19	2.4	0	0	0	0	0	12.59	**1.33**
5	Vidrio	7.87	10.08	7.43	0	5.38	0	2.7	33.46	**3.52**
6	Plástico PET	19.68	19.86	20.42	16.66	20.64	22.55	14.68	134.49	**14.17**
8	Latas	2.34	4.88	5.98	0	0	0	0	13.2	**1.39**
9	Bolsas	0	0	0	0	0	0	0	0	**0.00**
10	Tetrapak	6.9	6.91	2.27	0	0	4.64	2.42	23.14	**2.44**
11	Tecnopor y similares	9.61	13.72	6.9	9.19	9.31	6.92	2.96	58.61	**6.17**
12	Metal	0	0	0	0	0	0	0	0	**0.00**

13	Telas y textiles	7.33	0	0	0	0	2.35	0	9.68	**1.02**
14	Caucho, cuero y jebe	0	0	0	0	0	0	0	0	**0.00**
16	Cartuchos de impresora	4.74	0	7.06	2.41	0	2.36	0	16.57	**1.75**
17	Retos de medicina	2.3	0	0	0	0	0	30	32.3	**3.40**
18	Residuos sanitarios	17.26	17.36	12.07	21.11	2.45	20.03	20.4	110.68	**11.66**
19	Residuos inertes	8.75	0	0	0	0	0	0	8.75	**0.92**
23	Barrido	37.01	26.74	11.28	8.92	11.36	15.88	13.51	124.7	**13.14**
Generación diaria		**200.21**	**173.65**	**117.41**	**99.04**	**105.11**	**123.94**	**129.95**		
Total									**949.31**	**100.00**

En la gráfica se visualiza la composición de los residuos sólidos, donde la materia orgánica representa un 29%, seguido por el plástico y textiles con un 13 y 14% respectivamente. De esta gráfica se concluye que durante el día se genera mayor cantidad de materia orgánica, la cual puede ser valorizada para la producción de compost.

Figura 9. Composición de residuos sólidos generados en la UNF

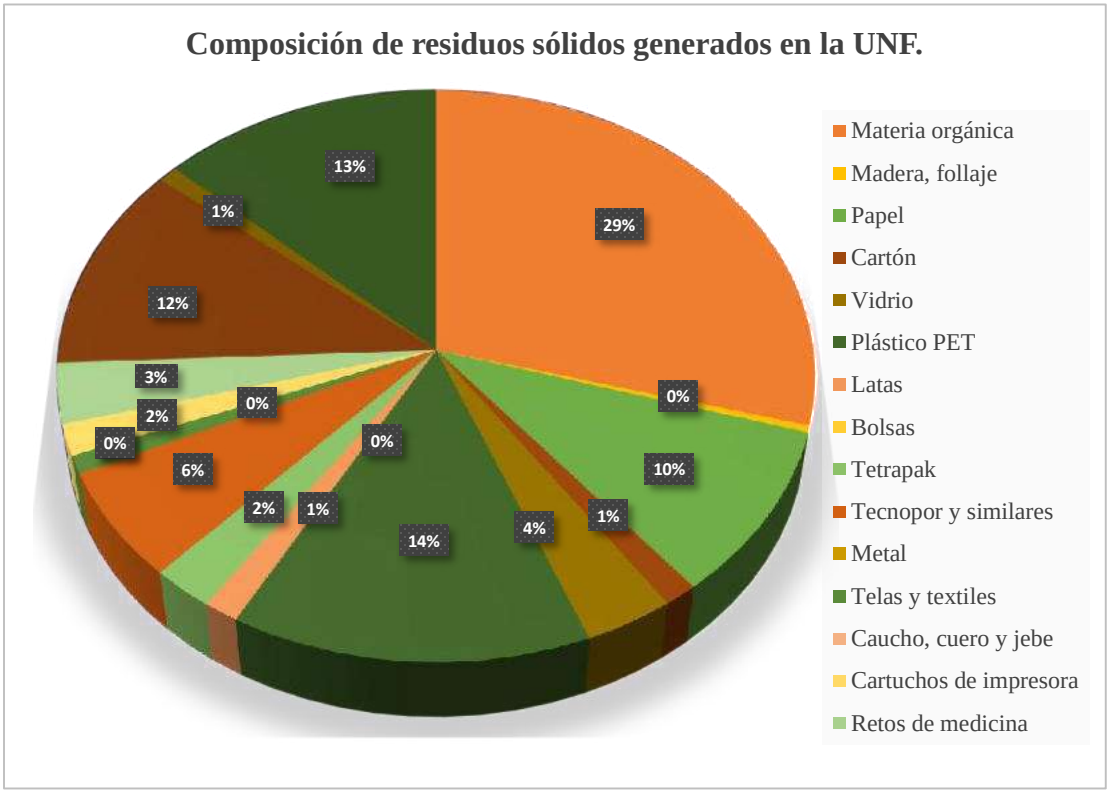

XI. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Los programas de gestión ambiental contienen las acciones específicas enfocadas a implementar acciones para la prevención y mitigación de impactos ambientales, mejorando la calidad de vida de la población y protegiendo los recursos naturales. En la siguiente Tabla N°X, se detalla los Programas de Gestión ambiental propuestos para la Universidad Nacional de Frontera.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL - UNF	
	PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA
	PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA
	PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
	PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD O ÁREAS VERDES
	PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

11.1. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Según el MINAM, (2014), el Perú se ubica entre los 20 países con mayor cantidad de recurso hídrico mundial, conservando 72 510 m^3/habitante/año, distribuidos en las 106 cuencas hidrográficas. Además, posee a uno de los ríos más largos y caudalosos del mundo, el río Amazonas y 71% de los glaciares tropicales se encuentran dentro de su territorio.

El programa de ahorro y uso eficiente del agua, contempla las acciones que involucran talleres de capacitación, sensibilización, actividades estratégicas, propuestas de mantenimiento para el control de fugas y averías, con el fin de optimizar el uso eficiente del recurso hídrico en las instalaciones de la UNF.

11.1.1. Problemática

La problemática ambiental relacionada al uso del agua en la Universidad Nacional de Frontera, tiene que ver con los comportamientos ambientalmente no sostenibles de la comunidad universitaria, para aplicar prácticas de Ecoeficiencia y de manejo ambiental responsable de este recurso.

Por otro lado, contribuyendo al ahorro y uso eficiente del agua; en las instalaciones de la UNF se observa la existencia de equipos ahorradores como los grifos e inodoros, la red de distribución de agua es verificada constantemente por el equipo técnico para subsanar las fugas, para el riego de las áreas verdes se hace uso de un sistema de riego presurizado y automatizado, a fin de, garantizar el uso eficiente de este recurso. Cabe precisar, para el consumo humano (aseo, limpieza, servicios higiénicos, entre otras actividades), la UNF se

abastece de agua potable mediante cisternas que trasladan el recurso desde la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la E.P.S. Grau, Piura; y para el mantenimiento de las áreas verdes, el agua proviene de los canales de regadío cercanos al campus universitario.

11.1.2. Objetivo general

Establecer acciones y recursos orientados a fortalecer el uso eficiente y ahorro de agua dentro de la Universidad Nacional de Frontera, eliminando consumos excesivos y desperdicio de la misma, lo que llevará a fomentar el desarrollo sostenible de la institución.

11.1.3. Objetivos estratégicos

- Motivar a la cultura de sensibilización y cultura ambiental enfocada al uso eficiente y ahorro del recurso hídrico, mediante acciones que involucran talleres de capacitación, sensibilización y afiches informativos en la comunidad universitaria.
- Fortalecer el trabajo articulado entre el área de mantenimiento de redes de distribución de agua potable, riego y aguas residuales, con los responsables del Plan de Gestión Ambiental, para verificar y corregir el funcionamiento del sistema.

11.1.4. Líneas de acción

- Motivar a la cultura de sensibilización y cultura ambiental enfocada hacia el uso eficiente y ahorro del recurso hídrico, mediante acciones que involucran talleres de capacitación, sensibilización y afiches informativos en la comunidad universitaria.
- Desarrollar campaña y programa de formación, sensibilización y capacitación sobre uso adecuado del agua.
- Adquisición de afiches informativos e implementación en los puntos de uso de agua.
- Promover la capacitación continua (charlas de inducción) del personal técnico encargado del mantenimiento del sistema de distribución de agua potable y de riego.
- Realizar la publicidad digital para difundir estrategias de sensibilización ambiental.

- Fortalecer el trabajo articulado entre el área de mantenimiento de redes de distribución de agua potable, riego y aguas residuales, con los responsables del Plan de Gestión Ambiental, para verificar y corregir el funcionamiento del sistema.

- Realizar auditorías periódicas, identificando sus características y estado en el que se encuentran las redes de distribución de agua potable y redes de agua para riego.
- Análisis de la gestión de vertidos e identificación de necesidades de implantación de mecanismos de control de los mismos.
- Mantener y supervisar los contratos vigentes con las Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), para el servicio de Transporte y Disposición final de residuos líquidos peligrosos.
- Proponer procesos para recuperar y reutilizar el agua, por ejemplo, el agua producto de la destilación de agua potable en los laboratorios.

11.2. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA

Las principales fuentes de energía en el Perú, provienen de fuentes de energía renovable como, la energía hidráulica, térmica, eólica, solar térmica, solar fotovoltaica, de la biomasa y energía geotérmica; contando con más de 110 centrales hidroeléctricas y centrales térmicas, las demás se usan en zonas remotas del país (MINAGRI, 2015).

El programa de ahorro y uso eficiente de energía para las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, es un instrumento diseñado para lograr la reducción del consumo energético, a través, de la implementación de las acciones que generen la eficiencia energética y conservación de los recursos naturales.

11.2.1. Problemática

La problemática ambiental relacionada al ahorro y uso eficiente de energía en la Universidad Nacional de Frontera, tiene que ver con la falta de aplicación de prácticas ecoeficientes al momento de hacer consumo de energía, para el desarrollo de las actividades en las oficinas. Así mismo, en el campus universitario aún existen equipos convencionales (electrobombas, equipos de aire acondicionado y luminarias), que tiene un alto consumo energético, sin embargo, estos equipos son sustituidos por equipos más eficientes cuando presentan fallas irreparables.

11.2.2. Objetivo general

Establecer acciones y recursos orientados al uso eficiente del recurso energético dentro de las instalaciones de la UNF, garantizando la minimización de impactos ambientales, reducción de costos, cumplimiento de la normativa vigente y fortalecimiento de la cultura ambiental, lo que llevará a fomentar el desarrollo sostenible de la institución.

11.2.3. Objetivos estratégicos

- Diagnosticar y caracterizar los consumos de energía en las diferentes instalaciones, para identificar e implementar medidas y tecnologías que permitan el ahorro y uso eficiente de energía.
- Capacitar y sensibilizar a la comunidad universitaria acerca del uso eficiente de energía, al momento de desarrollar sus actividades diarias.

11.2.4. Líneas de acción

- Diagnosticar y caracterizar los consumos de energía en las diferentes instalaciones, para identificar e implementar medidas y tecnologías que permitan el ahorro y uso eficiente de energía.
- Diseño de una auditoría energética de instalaciones e identificación de reparación o reposición, que permita obtener datos de los consumos energéticos.

- Inspecciones de uso eficiente de energía, actividad enfocada a la identificación y reporte de eventos o actividades que sugieran malgasto de energía en las diferentes instalaciones como luces prendidas, equipos encendidos sin necesidad como los ordenadores, teléfonos, fotocopiadoras, ventiladores, etc.
- Hacer seguimiento semestral del consumo de energía, para determinar los puntos críticos y generar registros históricos.
- Capacitar y sensibilizar a la comunidad universitaria acerca del uso eficiente de energía, al momento de desarrollar sus actividades diarias.
- Capacitación o jornadas de sensibilización relacionadas a la importancia del ahorro de energía y a las acciones que se pueden poner en práctica desde el lugar de trabajo para disminuir el consumo, por ejemplo: Mantener limpios los vidrios de los ventanales, abrir cortinas y ventanas, para que permita un ingreso mejor de la luz del día y poder aprovechar la luz natural al máximo, apagado de luces o desconectar equipos ordenadores, teléfonos, fotocopiadoras, ventiladores, etc., cuando no se vayan a utilizar o en los días de ausencia en el puesto de trabajo.
- Distribución de afiches publicitarios en puntos estratégicos.
- Publicar continuamente ecotips de eficiencia energética en las redes sociales y página web.

11.3. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Actualmente el Perú, cuenta con dos instrumentos marco para gestionar la educación ambiental: Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA), elaborados por el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerios del Ambiente (MINAM), involucrando la participación de los diversos actores sociales. Con la finalidad de fortalecer y formar una ciudadanía que participe en el desarrollo sostenible nacional.

El programa de educación ambiental para la Universidad Nacional de Frontera, tiene por objetivo, promover la educación y cultura ambiental en la comunidad universitaria, para formar ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional.

11.3.1. Problemática

La problemática relacionada a la educación ambiental en la UNF, se evidencia en los comportamientos ambientalmente no sostenibles dentro del campus universitario, por ejemplo: la inadecuada disposición de residuos sólidos y líquidos, uso ineficiente y no sostenible de los recursos hídricos y energéticos, la falta de actividades que generen mayor conciencia ambiental y que permitan difundir los instrumentos ambientales, la insuficiente participación de la población en materia ambiental, entre otras prácticas, que implican la necesidad de crear nuevos enfoques a través del programa de educación ambiental.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

11.3.2. Objetivo general

Desarrollar acciones dirigidas a promover la educación y cultura ambiental en la comunidad universitaria, fomentando las prácticas de Ecoeficiencia y al manejo ambiental responsable de los recursos naturales en la Universidad Nacional de Frontera, y así contribuir al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional.

11.3.3. Objetivos estratégicos

- Promover acciones ambientales dinamizadoras, espacios de participación, educación, comunicación y generar una cultura de responsabilidad ambiental para la conservación de recursos naturales.
- Garantizar la participación activa y democrática de los estamentos en el desarrollo ambiental universitario.
- Desarrollar una base informativa especializada en temas ambientales de libre acceso.

11.3.4. Líneas de acción

- Promover acciones ambientales dinamizadoras, espacios de participación, educación, comunicación y generar una cultura de responsabilidad ambiental para la conservación de recursos naturales.
- Sensibilizar a los estudiantes, administrativos, docentes, etc., en prácticas ecoeficientes como la clasificación de residuos sólidos, uso eficiente del agua, entre otros, mediante charlas y elaboración de ecotips.
- Elaborar la agenda de actividades ambientales anuales (Calendario Ambiental de la UNF), a fin de que la comunidad conozca dichas actividades y pueda participar en ellas.
- Capacitación mediante talleres dirigidos específicamente al personal de aseo y mantenimiento en la universidad, en el tema de manejo adecuado de los residuos sólidos, que incluye los siguientes aspectos: Selección, recolección, reúso, reciclaje, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos.

- Estudiar y proponer el cálculo de la Huella de Carbono de la UNF, estableciendo una guía metodológica.
- Garantizar la participación activa y democrática de los estamentos en el desarrollo ambiental universitario.
- Difusión de los Lineamientos de la Gestión Ambiental para su puesta en práctica en cada Facultad, Unidad y Áreas de producción.
- Fortalecer programas de voluntariado universitario ambiental enfocados a colaborar con asuntos ambientales dentro y fuera del campus.
- Desarrollar una base informativa especializada en temas ambientales de libre acceso.
- Elaboración de un portal en la página Web institucional de la UNF, la cual tendrá un link específico sobre GESTIÓN AMBIENTAL de acceso libre.
- Divulgación de efemérides respecto al tema ambiental realizados por la UNF, ante toda la comunidad universitaria y la sociedad.

11.4. PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD O ÁREAS VERDES

PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD O ÁREAS VERDES

La gestión de nuestra biodiversidad o áreas verdes dentro del campus de la Universidad Nacional de Frontera, pretende contribuir a la protección y a la conservación de los recursos biológicos, al mismo tiempo, brindar adecuadas condiciones de vida a la población estudiantil y mejorar el ornato del campus universitario.

En la UNF, se instalarán aproximadamente 66,180 m^2 de áreas verdes, para una mejora en la calidad de vida, al influir en la calidad del aire, aislamiento térmico, mejoramiento del microclima y funcionar como lugares de recreación y relajación.

11.4.1. Objetivo general

El objetivo del programa de gestión de la biodiversidad en el campus de la UNF, es proteger y conservar las especies existentes, a través, del desarrollo de acciones dirigidas al monitoreo adecuado de las áreas verdes y acciones enfocadas en generar un alto grado de cultura ambiental en la comunidad universitaria.

11.4.2. Objetivos estratégicos

- Diagnosticar y caracterizar la biodiversidad, como forma de generación de conocimiento en la comunidad universitaria.
- Capacitar sobre el uso eficiente del agua para riego y en el manejo adecuado de residuos sólidos generados por el mantenimiento de áreas verdes.
- Potenciar la conservación de la biodiversidad mediante la generación de cultura ambiental en la comunidad universitaria.

11.4.3. Líneas de acción

- Diagnosticar y caracterizar la biodiversidad, como forma de generación de conocimiento en la comunidad universitaria.
- Elaboración y/o actualización de inventarios de flora de las áreas verdes y vivero forestal.
- Colocación de rótulos informativos o etiquetado que contengan información e identificación de las especies de flora en el campus universitario.
- Fomentar la conservación de especies nativas para así reducir el consumo de agua para su sobrevivencia.
- Capacitar al personal técnico para el uso eficiente del agua para riego y para el manejo adecuado de residuos sólidos generados en el mantenimiento de áreas verdes.
- Realizar talleres de capacitación enfocados a la segregación de residuos sólidos y disposición adecuada en la estación de reciclaje.
- Estudiar la valorización de residuos sólidos orgánicos para la producción de compost.

- Realizar talleres de sensibilización para el uso eficiente de agua para riego.
- Potenciar la conservación de la biodiversidad mediante la generación de cultura ambiental en la comunidad universitaria.
- Proponer y realizar la participación de la comunidad estudiantil en las jornadas de siembra o adopción de árboles.
- Proponer la instalación de bebederos y comederos artificiales en el campus universitario, para facilitar la interacción con las aves y mantenerlas cerca y disfrutarlas a través de la observación de diferentes especies.

11.5. PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

En el Perú, la gestión integrada de residuos sólidos aún es un tema pendiente en la agenda de las autoridades municipales. En muchos casos los residuos son depositados al aire libre sin tratamiento previo, situación que se ve agravada con el crecimiento poblacional y la expansión de áreas urbanas, a lo que se suma que en los últimos siete años la generación per cápita de residuos creció en un 40%, alcanzando el año 2021, a 0.83 kg/hab/día.

11.5.1. Problemática

La problemática relacionada a la generación de residuos sólidos en la UNF, radica en la falta de educación y/o cultura ambiental de la comunidad universitaria, por ejemplo, se observó que no se aplica técnicas de segregación de residuos sólidos en la fuente.

11.5.2. Objetivo general

Realizar una adecuada y eficiente gestión integral de los residuos sólidos dentro de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de, reducir los impactos ambientales y asegurar la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.

11.5.3. Objetivos estratégicos

- Promover la gobernanza ambiental en el Campus de la UNF, a través del diseño e implementación de políticas, protocolos y procedimientos que permitan desempeño ambiental eficiente en materia de residuos sólidos.
- Fortalecer la capacidad operativa, para asegurar y garantizar la adecuada gestión de los residuos sólidos en los ambientes de la UNF, teniendo en consideración las disposiciones sanitarias por COVID-19.
- Fortalecer los mecanismos de participación, sensibilización comunicación, y capacitación para garantizar la toma de conciencia ambiental en la comunidad universitaria.

11.5.4. Líneas de acción

- Promover la gobernanza ambiental en el Campus de la UNF, a través del diseño e implementación de políticas, protocolos y procedimientos que permitan desempeño ambiental eficiente en materia de residuos sólidos.
    - Conformar un Comité de Gestión Ambiental, el cuál tenga como función verificar el manejo de residuos sólidos.
    - Distribuir y/o implementar los lineamientos sobre el manejo integral de residuos sólidos, en las instalaciones que conforman el campus universitario.
    - Elaborar un plan de contingencia para prevenir, reducir los riesgos y atender emergencias frente a una ocurrencia relacionada con el manejo y gestión de residuos sólidos.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

- Realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de la implementación del manejo y gestión de los residuos sólidos.

- Fortalecer la capacidad operativa, para asegurar y garantizar la adecuada gestión de los residuos sólidos en los ambientes de la UNF, teniendo en consideración las disposiciones sanitarias por COVID-19.
  - Realizar un estudio de caracterización de residuos sólidos de la UNF, para determinar su composición, densidad, humedad, etc.
  - Adquisición, instalación y mantenimiento de los contenedores de almacenamiento primario de los residuos sólidos.
  - Adquisición, instalación y mantenimiento del centro de acopio y de los contenedores de almacenamiento final de los residuos sólidos.
  - Potenciar la valorización de residuos sólidos orgánicos.
  - Diseño y desarrollo de plan de rutas de recolección y traslado de residuos peligrosos.
  - Apoyar a las asociaciones de recicladores (as) a través de la transferencia de residuos reciclables, realizado desde el campus universitario.
- Fortalecer los mecanismos de participación, sensibilización comunicación, y capacitación para garantizar la toma de conciencia ambiental en la comunidad universitaria.
  - Desarrollar capacitaciones para actores internos vinculados a la gestión integral de residuos sólidos.
  - Desarrollar un programa de educación ambiental que desarrolle conciencia para cambios de actitud en la gestión integral de residuos sólidos.
  - Mantener vigente los convenios con las asociaciones de recicladores, Municipalidad Provincial de Sullana y EO-RS y demás, a fin de fortalecer el sistema de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales y no municipales.

- Gestionar los riesgos ambientales, sanitarios y ecológicos producidos por el manejo de los residuos sólidos en el Campus UNF.
  - Capacitación en manejo y almacenamiento de residuos peligrosos a los generadores.
  - Capacitación a todo el personal del área de limpieza, recalcando la importancia de las buenas prácticas laborales y el uso indispensable de los equipos de protección personal (EPP).

XII. MATRIZ DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

12.1. MATRIZ DEL PROGRAMA DE AHORRO Y USO DE AGUA

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 - 2025							Cronograma de ejecución por año		
PROGRAMA	**OBJETIVO GENERAL**	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**ACCIONES ESTRATÉGICAS**	**METAS**	**Indicador de resultado**	**Fuente de verificación**	**1º**	**2º**	**3º**
PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA	Establecer acciones y recursos orientados a fortalecer el uso eficiente y ahorro de agua dentro de la UNF, eliminando consumos excesivos y desperdicio de la misma, lo que llevará a fomentar el desarrollo sostenible de la institución.	Motivar a la cultura de sensibilización y cultura ambiental.	Desarrollar campaña y programa de formación, sensibilización y capacitación sobre uso adecuado del agua.	3 actividades anuales de sensibilización	N° de capacitaciones realizadas	Registro asistencia	10%	40%	50%
			Implementar en los puntos de uso de agua afiches informativos para el adecuado uso de este recurso	Cubrir al 100 % los puntos en todas las instalaciones.	N° de instalaciones implementadas	Registro asistencia	10%	40%	50%
			Promover la capacitación del personal técnico encargado del mantenimiento del sistema de distribución de agua potable y de riego.	2 capacitaciones anuales o cada vez que se renueva el personal.	N° de capacitaciones realizadas	Registro asistencia	10%	40%	50%

			Realizar publicidad digital.	1 publicidad por mes.	N° de publicaciones realizadas	Registro asistencia	10%	40%	50%
		Fortalecer el trabajo articulado entre el área de mantenimiento de redes hidráulicas y los responsables del PGA.	Realizar auditorías periódicas inventarios y supervisiones periódicas.	2 supervisiones anuales	N° Informes realizados	Registro de mantenimiento	10%	40%	50%
			Análisis de la gestión de vertidos e implantación de mecanismos de control de los mismos.	2 supervisiones anuales de vertidos y su disposición final.	N° Informes realizados	Registro fotográfico	10%	40%	50%
			Mantener y supervisar los contratos vigentes con las EPS-RS.	Supervisar 1 vez anual los contratos con las EPS-RS de residuos peligrosos.	N° de contratos vigentes	Registro fotográfico	10%	40%	50%
			Proponer procesos de recuperación y reutilización de agua.	1 propuesta o 1 oficio/documentación	N° de gestiones realizadas	Registro fotográfico	10%	40%	50%

12.2. MATRIZ DEL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 - 2025							Cronograma de ejecución por año		
PROGRAMA	**OBJETIVO GENERAL**	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**ACCIONES ESTRATÉGICAS**	**METAS**	**Indicador de resultado**	**Fuente de verificación**	**1º**	**2º**	**3º**
PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA	Establecer acciones y recursos orientados al uso eficiente del recurso energético dentro de las instalaciones de la UNF, garantizando la minimización de impactos ambientales, reducción de costos y fortalecimiento de la cultura ambiental.	Diagnosticar y caracterizar los consumos de energía en las diferentes instalaciones.	Diseño de una auditoría energética de instalaciones.	1 auditoría anual	N° Informes realizados	Oficio tramitado	10%	40%	50%
			Inspecciones de uso eficiente de energía, actividad enfocada a la identificación y reporte de eventos o actividades que sugieran malgasto de energía.	2 inspecciones o seguimientos anuales	N° Informes realizados	Oficio tramitado	10%	40%	50%
			Hacer seguimiento semestral del consumo de energía, para determinar los puntos críticos y generar registros históricos.	2 inspecciones o seguimientos anuales	N° Informes realizados	Oficio tramitado	10%	40%	50%
		Capacitar y sensibilizar a la comunidad universitaria acerca	Capacitación o jornadas de sensibilización para fomentar prácticas eco amigables.	3 actividades anuales de sensibilización	N° de capacitaciones realizadas	Oficio tramitado	10%	40%	50%

		del uso eficiente de energía.	Distribución de afiches publicitarios en puntos estratégicos.	100 % de instalaciones	N° de instalaciones implementadas	Registro fotográfico	10%	40%	50%
			Realizar publicidad digital	1 publicidad por mes.	N° de publicaciones realizadas	Registro fotográfico	10%	40%	50%

12.3. MATRIZ DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 - 2025							Cronograma de ejecución por año		
PROGRAMA	**OBJETIVO GENERAL**	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**ACCIONES ESTRATÉGICAS**	**METAS**	**Indicador de resultado**	**Fuente de verificación**	**1º**	**2º**	**3º**
PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Desarrollar acciones dirigidas a promover la educación y cultura ambiental en la comunidad universitaria, fomentando prácticas de Ecoeficiencia y manejo ambiental responsable de los recursos	Promover acciones ambientales dinamizadoras, espacios de participación, educación, comunicación y generar una cultura de responsabilidad ambiental para la conservación de recursos naturales.	Sensibilizar a los estudiantes, administrativos, docentes, etc., en prácticas ecoeficientes, mediante charlas y elaboración de ecotips.	3 actividades anuales de sensibilización	N° de capacitaciones realizadas	Oficio tramitado	10%	40%	50%
			Elaborar y actualizar la agenda de actividades ambientales anuales (Calendario Ambiental de la UNF).	1 calendario anual	Calendario anual	Oficio tramitado	10%	40%	50%
			Capacitación dirigidos al personal de aseo y mantenimiento en la universidad.	2 capacitaciones anuales o cada vez que se renueva el personal.	N° de capacitaciones realizadas	Oficio tramitado	10%	40%	50%

	naturales en la Universidad Nacional de Frontera, y así contribuir al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional.		Estudiar y proponer el cálculo de la Huella de Carbono de la UNF.	1 oficio o documentación.	N° de gestiones realizadas	Oficio tramitado	10%	40%	50%
		Garantizar la participación activa y democrática de los estamentos en el desarrollo ambiental universitario.	Difusión de los Lineamientos de la Gestión Ambiental para su puesta en práctica.	1 taller de difusión a finales de cada año, 1 correo electrónico	1 oficio o documentación.	Correo electrónico enviado	10%	40%	50%
			Fortalecer los programa de voluntariado universitario ambiental.	1 oficio o documentación.	N° de gestiones realizadas	Correo electrónico enviado	10%	40%	50%
			Crear el reconocimiento o estímulo para las unidades participantes.	1 reconocimiento anual por la participación en las 3 actividades desarrolladas.	N° de certificaciones	Correo electrónico enviado	10%	40%	50%
		Desarrollar una base informativa especializada en temas ambientales de libre acceso.	Coordinación para la construcción de un portal en la página Web institucional de la UNF, la cual tendrá un link específico sobre GESTIÓN AMBIENTAL de acceso libre.	1 oficio o documentación.	N° de páginas Web construidas	Correo electrónico enviado	10%	40%	50%
			Divulgación de efemérides respecto al tema ambiental realizados por la UNF.	1 publicidad por mes.	N° de publicaciones realizadas	Registro de publicaciones	10%	40%	50%

12.4. MATRIZ DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD O ÁREAS VERDES

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 - 2025							Cronograma de ejecución por año		
PROGRAMA	**OBJETIVO GENERAL**	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**ACCIONES ESTRATÉGICAS**	**METAS**	**Indicador de resultado**	**Fuente de verificación**	**1º**	**2º**	**3º**
PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD O ÁREAS VERDES	El objetivo del programa de gestión de la biodiversidad en el campus de la UNF, es proteger y conservar las especies existentes, a través, del desarrollo de acciones dirigidas al monitoreo adecuado de las áreas verdes y acciones enfocadas en generar un alto grado de	Diagnosticar y caracterizar la biodiversidad, como forma de generación de conocimiento en la comunidad universitaria.	Elaboración y/o actualización de inventarios de flora de las áreas verdes y vivero forestal.	1 inventario anual	N° de especies	Registro fotográfico	10%	40%	50%
			Colocación de rótulos informativos o etiquetado que contengan información e identificación de las especies.	1 actividad de rotulación e identificación anual.	N° de rótulos de identificación	Registro fotográfico	10%	40%	50%
			Fomentar la conservación de especies nativas.	1 taller de difusión de información	N° de talleres realizados	Registro asistencia	10%	40%	50%
		Capacitar al personal técnico para el uso eficiente del agua para riego y para el manejo adecuado de residuos sólidos generados en el	Realizar talleres de capacitación enfocados a la segregación de residuos sólidos y disposición adecuada en la estación de reciclaje.	2 talleres de capacitación anuales.	N° de capacitaciones realizadas	Registro asistencia	10%	40%	50%

	cultura ambiental en la comunidad universitaria.	mantenimiento de áreas verdes	Estudiar la valorización de residuos sólidos orgánicos para la producción de compost.	1 oficio o documentación.	% de residuos orgánicos valorizados	Registro fotográfico	10%	40%	50%
			Realizar talleres de sensibilización para el uso eficiente de agua para riego.	2 talleres de sensibilización.	N° de talleres realizados	Registro asistencia	10%	40%	50%
		Potenciar la conservación de la biodiversidad mediante la generación de cultura ambiental en la comunidad universitaria.	Proponer y realizar la participación de la comunidad estudiantil en las jornadas de siembra o adopción de árboles.	2 jornadas anuales.	N° de jornadas	Registro fotográfico	10%	40%	50%
			Proponer la instalación de bebederos y comederos artificiales.	1 oficio o documentación.	N° de bebederos instalados	Oficio tramitado	10%	40%	50%

12.5. MATRIZ DEL PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 - 2025									
OBJETIVO GENERAL	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**LÍNEAS DE ACCIÓN**	**METAS**	**INDICADOR**	**PRESUPUESTO ANUAL**	**RESPONSABLE**	**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN POR AÑO**		
							1°	**2°**	**3°**
Establecer y fortalecer los lineamientos básicos para una eficiente gestión integral de los residuos sólidos dentro de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de, reducir los impactos	**O.E.1:** Promover la gobernanza ambiental en el Campus de la UNF, a través del diseño e implementación de políticas, protocolos y procedimientos que permitan desempeño ambiental eficiente en	Conformar un Comité de Gestión Ambiental, el cuál tenga como función verificar el manejo de residuos sólidos.	Creación de un Comité de Gestión Ambiental Universitaria a través de un equipo Multidisciplinario de la UNF. Desarrollo de reuniones trimestrales de trabajo y seguimiento de acciones	Comité de Gestión Ambiental Universitario creado. Reuniones trimestrales	S/ 500.00	Vicerrectorado académico, vicerrectorado de investigación, dirección de responsabilidad social universitaria, Dirección General de Administración, USGGA, Escuela profesional de Ing. Forestal e Ing. Ambiental	10%	40%	50%

ambientales y los riesgos a la salud de la comunidad universitaria.	materia de residuos sólidos.	Distribuir y/o implementar los lineamientos sobre el manejo integral de residuos sólidos, en las instalaciones que conforman el campus universitario.	100% de instalaciones cuentan con los lineamientos sobre manejo de residuos sólidos.	N° de lineamientos distribuidos	S/ 500.00	USGGA	10%	90%	
		Elaborar un plan de contingencia para prevenir, reducir los riesgos y atender emergencias frente a una ocurrencia relacionada con el manejo y gestión de residuos sólidos.	01 plan de contingencia sobre el manejo de los residuos sólidos.	Instrumento aprobado mediante resolución	S/ 500.00	USGGA	10%	90%	
		Realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de la implementación del manejo y gestión de los residuos sólidos.	01 monitoreo, seguimiento, control y evaluación semestral	N° de monitoreos, seguimientos, control y evaluación del manejo de residuos sólidos.	S/ 500.00	USGGA	10%	40%	50%

	E.O.2: Fortalecer la capacidad operativa, para asegurar y garantizar la adecuada gestión de los residuos sólidos en los ambientes de la UNF, teniendo en consideración las disposiciones sanitarias por COVID-19.	Realizar un estudio de caracterización de residuos sólidos de la UNF, para determinar su composición, densidad, humedad, etc.	01 estudio de caracterización de residuos sólidos cada 3 años o según lo requiera.	Datos obtenidos en el estudio	S/ 2,000.00	USGGA	10%	90%	
		Adquisición, instalación y mantenimiento de los contenedores de almacenamiento primario de los residuos sólidos.	100% de los principales espacios del campus universitario cuentan con contenedores de almacenamiento de residuos.	N° de contenedores distribuidos	S/ 5,000.00	USGGA	0%	10%	90%
		Adquisición, instalación y mantenimiento del centro de acopio y de los contenedores de almacenamiento final de los residuos sólidos.	El 100% de contenedores para basura de 1100 lt con ruedas, con logotipo y rotulado de colores correspondientes.	N° de contenedores de 1100 litros para el almacenamiento final de los residuos sólidos, distribuidos y adecuados.	S/ 10,000.00	USGGA	0%	10%	90%
		Potenciar la valorización de residuos sólidos orgánicos.	Valorización del 100% de residuos orgánicos generados.	% de residuos orgánicos transformados en compost.	S/ 500.00	USGGA	10%	40%	50%
		Diseño y desarrollo de plan de rutas de recolección y traslado de residuos peligrosos.	01 de diseño de ruta para la recolección y transporte de residuos peligrosos.	Diseño de ruta aprobado mediante resolución.	S/ 500.00	USGGA	10%	90%	

		Apoyar a las asociaciones de recicladores (as) a través de la transferencia de residuos reciclables, realizado desde el campus universitario.	Transferir el 100% de los residuos reciclables hacia la "Asociación Brillantes del Chira"	Peso de los residuos reciclables transferidos	S/ 2,000.00	USGGA	10%	40%	50%
	E.O.3: Fortalecer los mecanismos de participación, sensibilización comunicación, y capacitación para garantizar la toma de conciencia ambiental en la comunidad universitaria.	Desarrollar capacitaciones para actores internos vinculados a la gestión integral de residuos sólidos.	02 capacitaciones por año al personal administrativo, docentes y estudiantes sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos dentro del campus universitario.	N° de capacitaciones por año al personal administrativo, N° de capacitaciones al personal docente y N° de capacitaciones a los estudiantes.	S/ 5,000.00	USGGA	10%	40%	50%
		Desarrollar un programa de educación ambiental que desarrolle conciencia para cambios de actitud en la gestión integral de residuos sólidos.	01 programa de sensibilización ambiental diseñado e implementado por año	N° de programas de sensibilización ambiental diseñados e implementados	S/ 500.00	USGGA	10%	40%	50%

		Mantener vigente los convenios con las asociaciones de recicladores, Municipalidad Provincial de Sullana y EO-RS y demás, a fin de fortalecer el sistema de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales y no municipales.	02 convenios para fortalecer el sistema de gestión y manejo de los residuos sólidos.	N° de convenios relacionados al manejo y gestión de los residuos sólidos.	S/ 100.00	USSGA	10%	40%	50%
	E.O.4: Gestionar los riesgos ambientales, sanitarios y ecológicos producidos por el manejo de los residuos sólidos en el Campus UNF.	Capacitación en manejo y almacenamiento de residuos peligrosos a los generadores.	01 capacitación por año al personal encargado de las áreas donde se generan residuos peligrosos.	N° de capacitaciones por año al personal administrativo.	S/ 450.00	USGGA	10%	40%	50%
		Capacitación a todo el personal del área de limpieza, recalcando la importancia de las buenas prácticas laborales y el uso indispensable de los equipos de protección personal (EPP).	01 capacitación por año al personal de limpieza encargado del recojo, transporte y almacenamiento de residuos peligrosos.	N° de capacitaciones por año al personal de limpieza.	S/ 450.00	USGGA	10%	40%	50%

XIII. PRESUPUESTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para la implementación de todos los programas de gestión ambiental propuestos en la fase anterior, los costos aproximados para los años 2022, 2023 y 2024, se estipulan en la Tabla 13, el cual se encuentra considerado dentro de las acciones del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de la Universidad Nacional de Frontera.

Tabla 15. Presupuesto del plan de gestión ambiental

CRONOGRAMA PRESUPUESTAL DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 - 2025							
PROGRAMA	**OBJETIVO GENERAL**	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**ACCIONES ESTRATÉGICAS**	**METAS**	**PRESUPUESTO**		
					1°	**2°**	**3°**
PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA	Establecer acciones y recursos orientados a fortalecer el uso eficiente y ahorro de agua dentro de la UNF, eliminando consumos excesivos y desperdicio de la misma, lo que llevará a fomentar el	Motivar a la cultura de sensibilización y cultura ambiental.	Desarrollar campaña y programa de formación, sensibilización y capacitación sobre uso adecuado del agua.	3 actividades anuales de sensibilización	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
			Adquisición de afiches informativos e implementación en los puntos de uso de agua.	Cubrir al 100 % los puntos en todas las instalaciones.	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 500.00
			Promover la capacitación continua (charlas de inducción) del personal técnico encargado del mantenimiento del sistema de distribución de agua potable y de riego.	2 capacitaciones anuales o cada vez que se renueva el personal.	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 200.00
			Realizar publicidad digital.	1 publicidad por mes.	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00

	desarrollo sostenible de la institución.	Fortalecer el trabajo articulado entre el área de mantenimiento de redes hidráulicas y los responsables del PGA.	Realizar auditorías periódicas inventarios y supervisiones periódicas.	1 auditoría anual	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00
			Análisis de la gestión de vertidos e implantación de mecanismos de control de los mismos.	2 supervisiones anuales de vertidos y su disposición final.	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
			Mantener y supervisar los contratos vigentes con las EPS-RS.	Supervisar 1 vez anual los contratos con las EPS-RS.	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 200.00
			Proponer procesos de recuperación y reutilización de agua.	1 propuesta o 1 oficio/documentación	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00
					S/ 4,500.00	**S/ 4,500.00**	**S/ 4,900.00**
PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA	Establecer acciones y recursos orientados al uso eficiente del recurso energético dentro de las instalaciones de la UNF, garantizando la minimización de impactos ambientales, reducción de	Diagnosticar y caracterizar los consumos de energía en las diferentes instalaciones.	Diseño de una auditoría energética de instalaciones.	1 auditoría anual	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00
			Inspecciones de uso eficiente de energía, actividad enfocada a la identificación y reporte de eventos o actividades que sugieran malgasto de energía.	2 supervisiones anuales	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00
			Hacer seguimiento semestral del consumo de energía, para determinar los puntos críticos y generar registros históricos.	1 oficio o documentación.	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00
		Capacitar y sensibilizar a la comunidad	Capacitación o jornadas de sensibilización para fomentar prácticas eco amigables.	3 actividades anuales de sensibilización	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00

	costos y fortalecimiento de la cultura ambiental.	universitaria acerca del uso eficiente de energía.	Distribución de afiches publicitarios en puntos estratégicos.	100 % de instalaciones	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 100.00
			Realizar publicidad digital	1 publicidad por mes.	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00
					S/ 3,600.00	**S/ 3,600.00**	**S/ 3,600.00**
PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Desarrollar acciones dirigidas a promover la educación y cultura ambiental en la comunidad universitaria, fomentando prácticas de Ecoeficiencia y manejo ambiental responsable de los recursos naturales en la Universidad Nacional de Frontera, y así contribuir al desarrollo sostenible a nivel local,	Promover acciones ambientales dinamizadoras, espacios de participación, educación, comunicación y generar una cultura de responsabilidad ambiental para la conservación de recursos naturales.	Sensibilizar a los estudiantes, administrativos, docentes, etc., en prácticas ecoeficientes, mediante charlas y elaboración de ecotips.	3 actividades anuales de sensibilización	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
			Elaborar y actualizar la agenda de actividades ambientales anuales (Calendario Ambiental de la UNF).	1 calendario anual	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00
			Capacitación mediante talleres dirigidos específicamente al personal de aseo y mantenimiento en la universidad.	2 capacitaciones anuales o cada vez que se renueva el personal.	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
			Estudiar y proponer el cálculo de la Huella de Carbono de la UNF.	1 oficio o documentación.	S/ 0.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
		Garantizar la participación activa y democrática de los estamentos en el desarrollo ambiental universitario.	Difusión de los Lineamientos de la Gestión Ambiental para su puesta en práctica.	1 taller de difusión a finales de cada año, 1 correo electrónico	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 200.00
			Fortalecer los programa de voluntariado universitario ambiental.	1 oficio o documentación.	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00

	regional y nacional.		Crear el reconocimiento o estímulo para las unidades participantes.	1 reconocimiento anual por la participación en las 3 actividades desarrolladas.	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
		Desarrollar una base informativa especializada en temas ambientales de libre acceso.	Coordinación para la construcción de un portal en la página Web institucional de la UNF, la cual tendrá un link específico sobre GESTIÓN AMBIENTAL de acceso libre.	1 oficio o documentación.	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
			Divulgación de efemérides respecto al tema ambiental realizados por la UNF, ante toda la comunidad universitaria y la sociedad.	1 publicidad por mes.	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00
					S/ 7,200.00	**S/ 12,200.00**	**S/ 12,200.00**
PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD O ÁREAS VERDES	El objetivo del programa de gestión de la biodiversidad en el campus de la UNF, es proteger y conservar las especies existentes, a	Diagnosticar y caracterizar la biodiversidad, como forma de generación de conocimiento en la comunidad universitaria.	Elaboración y/o actualización de inventarios de flora de las áreas verdes y vivero forestal.	1 inventario anual	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 200.00
			Colocación de rótulos informativos o etiquetado que contengan información e identificación de las especies.	1 actividad de rotulación e identificación anual.	S/ 0.00	S/ 2,000.00	S/ 0.00
			Fomentar la conservación de especies nativas.	1 taller de difusión de información	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 200.00

	través, del desarrollo de acciones dirigidas al monitoreo adecuado de las áreas verdes y acciones enfocadas en generar un alto grado de cultura ambiental en la comunidad universitaria.	Capacitar al personal técnico para el uso eficiente del agua para riego y para el manejo adecuado de residuos sólidos generados en el mantenimiento de áreas verdes	Realizar talleres de capacitación enfocados a la segregación de residuos sólidos y disposición adecuada en la estación de reciclaje.	2 talleres de capacitación anuales.	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00
			Estudiar la valorización de residuos sólidos orgánicos para la producción de compost.	1 oficio o documentación.	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
			Realizar talleres de sensibilización para el uso eficiente de agua para riego.	2 talleres de sensibilización.	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 200.00
		Potenciar la conservación de la biodiversidad mediante la generación de cultura ambiental en la comunidad universitaria.	Proponer y realizar la participación de la comunidad estudiantil en las jornadas de siembra o adopción de árboles.	2 jornadas anuales.	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
			Proponer la instalación de bebederos y comederos artificiales.	1 oficio o documentación.	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
					S/ 4,600.00	**S/ 6,600.00**	**S/ 4,600.00**

Plan de Gestión de Ambiental de la UNF 2023 - 2025

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS								
OBJETIVO GENERAL	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**LÍNEAS DE ACCIÓN**	**METAS**	**INDICADOR**	**PRESUPUESTO ANUAL**	**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN POR AÑO**		
						1°	**2°**	**3°**
Establecer y fortalecer los lineamientos básicos para una eficiente gestión integral de los residuos sólidos dentro de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de, reducir los impactos ambientales y los riesgos a la salud de la comunidad universitaria.	**O.E.1:** Promover la gobernanza ambiental en el Campus de la UNF, a través del diseño e implementación de políticas, protocolos y procedimientos que permitan desempeño ambiental eficiente en materia de residuos sólidos.	Conformar un Comité de Gestión Ambiental, el cuál tenga como función verificar el manejo de residuos sólidos.	Creación de un Comité de Gestión Ambiental Universitaria a través de un equipo Multidisciplinario de la UNF. Desarrollo de reuniones trimestrales de trabajo y seguimiento de acciones	Comité de Gestión Ambiental Universitario creado. Reuniones trimestrales	S/ 500.00	10%	40%	50%
		Distribuir y/o implementar los lineamientos sobre el manejo integral de residuos sólidos, en las instalaciones que conforman el campus universitario.	100% de instalaciones cuentan con los lineamientos sobre manejo de residuos sólidos.	N° de lineamientos distribuidos	S/ 500.00	10%	90%	

		Elaborar un plan de contingencia para prevenir, reducir los riesgos y atender emergencias frente a una ocurrencia relacionada con el manejo y gestión de residuos sólidos.	01 plan de contingencia sobre el manejo de los residuos sólidos.	Instrumento aprobado mediante resolución	S/ 500.00	10%	90%	
		Realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de la implementación del manejo y gestión de los residuos sólidos.	01 monitoreo, seguimiento, control y evaluación semestral	N° de monitoreos, seguimientos, control y evaluación del manejo de residuos sólidos.	S/ 500.00	10%	40%	50%
	E.O.2: Fortalecer la capacidad operativa, para asegurar y garantizar la adecuada gestión de	Realizar un estudio de caracterización de residuos sólidos de la UNF, para determinar su composición, densidad, humedad, etc.	01 estudio de caracterización de residuos sólidos cada 3 años o según lo requiera.	Datos obtenidos en el estudio	S/ 2,000.00	10%	90%	

	los residuos sólidos en los ambientes de la UNF, teniendo en consideración las disposiciones sanitarias por COVID-19.	Adquisición, instalación y mantenimiento de los contenedores de almacenamiento primario de los residuos sólidos.	100% de los principales espacios del campus universitario cuentan con contenedores de almacenamiento de residuos.	N° de contenedores distribuidos	S/ 5,000.00	0%	10%	90%
		Adquisición, instalación y mantenimiento del centro de acopio y de los contenedores de almacenamiento final de los residuos sólidos.	El 100% de contenedores para basura de 1100 lt con ruedas, con logotipo y rotulado de colores correspondientes.	N° de contenedores de 1100 litros para el almacenamiento final de los residuos sólidos, distribuidos y adecuados.	S/ 10,000.00	0%	10%	90%
		Potenciar la valorización de residuos sólidos orgánicos.	Valorización del 100% de residuos orgánicos generados.	% de residuos orgánicos transformados en compost.	S/ 500.00	10%	40%	50%
		Diseño y desarrollo de plan de rutas de recolección y traslado de residuos peligrosos.	01 de diseño de ruta para la recolección y transporte de residuos peligrosos.	Diseño de ruta aprobado mediante resolución.	S/ 500.00	10%	90%	
		Apoyar a las asociaciones de recicladores (as) a través de la transferencia de residuos reciclables, realizado desde el campus universitario.	Transferir el 100% de los residuos reciclables hacia la "Asociación Brillantes del Chira"	Peso de los residuos reciclables transferidos	S/ 2,000.00	10%	40%	50%

	E.O.3: Fortalecer los mecanismos de participación, sensibilización comunicación, y capacitación para garantizar la toma de conciencia ambiental en la comunidad universitaria.	Desarrollar capacitaciones para actores internos vinculados a la gestión integral de residuos sólidos.	02 capacitaciones por año al personal administrativo, docentes y estudiantes sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos dentro del campus universitario.	N° de capacitaciones por año al personal administrativo, N° de capacitaciones al personal docente y N° de capacitaciones a los estudiantes.	S/ 5,000.00	10%	40%	50%
		Desarrollar un programa de educación ambiental que desarrolle conciencia para cambios de actitud en la gestión integral de residuos sólidos.	01 programa de sensibilización ambiental diseñado e implementado por año	N° de programas de sensibilización ambiental diseñados e implementados	S/ 500.00	10%	40%	50%
		Mantener vigente los convenios con las asociaciones de recicladores, Municipalidad Provincial de Sullana y EO-RS y demás, a fin de fortalecer el sistema de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales y no municipales.	02 convenios para fortalecer el sistema de gestión y manejo de los residuos sólidos.	N° de convenios relacionados al manejo y gestión de los residuos sólidos.	S/ 100.00	10%	40%	50%
	E.O.4: Gestionar los riesgos ambientales, sanitarios y	Capacitación en manejo y almacenamiento de residuos peligrosos a los generadores.	01 capacitación por año al personal encargado de las áreas donde se generan residuos peligrosos.	N° de capacitaciones por año al personal administrativo.	S/ 450.00	10%	40%	50%

	ecológicos producidos por el manejo de los residuos sólidos en el Campus UNF.	Capacitación a todo el personal del área de limpieza, recalcando la importancia de las buenas prácticas laborales y el uso indispensable de los equipos de protección personal (EPP).	01 capacitación por año al personal de limpieza encargado del recojo, transporte y almacenamiento de residuos peligrosos.	N° de capacitaciones por año al personal de limpieza.	S/ 450.00	10%	40%	50%

XIV. CONCLUSIONES

- En el presente Plan de Gestión Ambiental 2023 – 2025 de la Universidad Nacional de Frontera se establecieron objetivos, metas e indicadores, enfocados lograr el uso adecuado de los recursos naturales y disminuir los posibles impactos ambientales, generados por las actividades académicas y administrativas desarrolladas en el campus universitario.
- La aplicación del instrumento de investigación, como la encuesta de percepción ambiental, permitió involucrar a la comunidad universitaria en la formulación del plan de gestión, logrando obtener datos acerca del conocimiento y la percepción que tienen de las problemáticas ambientales, para así enfocar las acciones a reducir estas problemáticas.
- Con los análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua potable que abastece al campus universitario y del agua de riego, se encontró que ambas se encuentran bajo los Límites Máximos Permisibles, no representando riesgos para la salud de las personas y el crecimiento de las plantas. Pero, se tiene que plantear acciones relacionadas a incrementar la cultura ambiental durante el uso de este recurso.
- En lo que se refiere al uso del recurso energético, se debe de fomentar las prácticas ecoamigables, relacionadas al ahorro energético durante las labores administrativas y académicas realizadas en el día. Logrando el uso adecuado de este recurso y disminución de la huella de carbono y de los costos por la utilización de la misma.
- La generación de residuos sólidos es un aspecto ambiental que más percibe la comunidad universitaria, según la encuesta aplicada. El problema radica en la falta de conocimiento de los generadores sobre la segregación de los residuos sólidos, entonces, se debe de incrementar y fomentar la enseñanza a través de capacitaciones y/o talleres, dirigidos a toda la comunidad universitaria.

XV. RECOMENDACIONES

Para la elaboración e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la UNF se han considerado estrategias, como:

- A la Universidad Nacional de Frontera poner a disposición los recursos humanos y económicos necesarios para facilitar la ejecución del Plan de Gestión Ambiental en el cronograma establecido.
- Realizar seguimientos y monitoreos constantes de las acciones propuestas en los programas de gestión ambiental, para verificar su correcta implementación y/o proponer acciones de mejora.
- Considerar la participación ciudadana como un proceso de suma importancia para la toma de decisiones en las acciones de gestión ambiental en la Universidad Nacional de Frontera, y así fomentar la educación y cultura ambiental, con el fin de generar conocimientos sobre el uso sostenible de los recursos naturales y así contribuir al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional.
- Todas y cada una de las actividades contempladas en el Plan de Gestión Ambiental propuesto pueden y deben insertarse en los planes operativos de cada unidad académica y administrativa de la institución de acuerdo a su ámbito de acción. El plan establece potenciar las capacidades y no la sustitución de estructuras o procesos organizativos legalmente establecidos.
- La implementación del plan requiere un presupuesto mínimo anual como un apoyo al fortalecimiento a las unidades académicas y/o administrativas cuyos planes operativos incorporen actividades establecidas en este plan. Este es un presupuesto de transferencia y readecuación, sin embargo, también se prevé que con el plan se puede lograr ahorros sustantivos que pueden apoyar a otras actividades.

XVI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Barrigas, L. 2005. La planificación. Caracas, Venezuela. Consultado el 03 de abril 2005 en www. geocities.com/ luibar, geo/ planification, html.

Baque, R., Simba, L., González, B., Suatunce, P., Diaz, E., y Cadme, L. (2016). Calidad de agua *destinada* al consumo humano. Revista Ciencia UNEMI, 9, 109–117.

Campos Gómez, I. 2000. Saneamiento ambiental. EUNED. San José, CR. Págs. 124,130.

Cárdenas, J. (2017). *Guía para la elaboración del Plan Ambiental de la Universidad alineado a la Matriz de Indicadores de Incorporación de la Dimensión Ambiental en universidades.* Perú: Red Ambiental Interuniversitaria.

Congreso de la República. (2005). *Ley Nº 28611.- Ley General del Ambiente.* Lima.

GECONSAC. (2019). *Estudio de mecánica de suelos: Ampliación del sistema de redes de agua potable y alcantarillado en la Universidad Nacional de Frontera.* Sullana, Piura .

MINAM. (2019). *Guía para el buen gobierno municipal en materia de Gestión Ambiental.* Lima: Fs editores S.A.C.

Morales, E., Solano, M., Morales, R., Reyes, L., Barrantes, K., Achí, R., y Chacón, L. (2019). Evaluación de la influencia de la estacionalidad climática en calidad del agua de consumo humano en un sistema de abastecimiento en San José, Costa Rica, periodo 2017-2018. Revista Costarricense de Salud Pública, 28(1), 48–58.

Peñaranda, R. 1991. Saneamiento Ambiental. EUNED. San José, C, Págs. 11, 18, 19, 20,75.

Rodriguez, M., Moraña, L., Salusso, M., y Seghezzo, L. (2017). Caracterización espacial y estacional del agua de consumo proveniente de diversas fuentes en una localidad periurbana de Salta. Revista Argentina de Microbiologia, 49(4), 366–376. https://doi.org/10.1016/j.ram.2017.03.006.

Villena, J. (2018). Calidad del agua y desarrollo sostenible. Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, 35(2), 304. https://doi.org/10.17843/rpmesp.2018.352.3719

XVII. ANEXOS

17.1. Anexo 1. Encuesta

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Reciban un cordial saludo a nombre de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (USGGA) de la Universidad Nacional de Frontera. A continuación, se presenta la siguiente encuesta que deberá llenar de acuerdo a su criterio; la misma tiene por objetivo recoger sus opiniones con relación a la situación ambiental del campus universitario, a fin de buscar mejoras de las condiciones actuales y emprender acciones sostenibles para el futuro.

Todas las respuestas dadas son de carácter confidencial.

1. Sexo

a. Femenino

b. Masculino

2. Edad

a. 17 - 22

b. 23 – 28

c. 29 – 34

d. 35 – 40

e. Más de 40

3. ¿Qué tipo de vinculación tiene Usted con la UNF?

a. Estudiante

b. Docente

c. Administrativo

d. Otro:……

4. ¿Cuántos años de vínculo tiene Usted con la UNF?

a. Menos de un año

b. 1 a 3

c. 4 a 6

d. Más de 7 años

5. Si Usted es personal administrativo, docente, estudiante u otro, mencionar el área/unidad/facultad/ a la que pertenece.

PERCEPCIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

6. ¿Conoce Usted alguna de las Políticas, Normativas e Instrumentos relacionados a la Gestión Ambiental con los que cuenta la UNF?

a. Si

b. No

c. No sabe

Si su respuesta es "SI", mencione las que Usted conoce:……..

7. ¿Usted ha participado en campañas, capacitaciones, eventos o jornadas ambientales al interior de la UNF?

a. Si

b. A veces

c. No

8. ¿Usted considera que las actividades realizadas han mejorado el desempeño ambiental de la UNF?

a. Si

b. No

c. No sabe

9. ¿Cómo calificaría el impacto o aporte de las campañas, capacitaciones, eventos o jornadas ambientales realizadas, sobre su compromiso con el cuidado del medio ambiente?

a. Bueno

b. Regular

c. Malo

d. Insuficiente

10. ¿Cómo se puede lograr una mayor conciencia ambiental en la comunidad universitaria, a fin de reducir las problemáticas ambientales presentes en la UNF?

a. Campañas de sensibilización

b. Talleres de capacitación

c. Afiches publicitarios

d. Otros……

PERCEPCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

11. ¿Considera que en la UNF se presenta alguna problemática de tipo ambiental?

a. Si

b. No

c. No sabe

12. De los siguientes aspectos ambientales ¿Cuál es el que más le preocupa dentro del campus universitario? Hasta 2 respuestas.

a. Consumo de agua

b. Consumo de energía eléctrica

c. Generación de residuos sólidos

d. Consumo de insumos (papel bond)

13. ¿Realiza Usted la segregación de sus residuos sólidos generados en el campus de la UNF? (Selecciona los residuos y clasifica al momento de disponerlos en los contenedores).

a. Si

b. A veces

c. No

14. ¿Usted sabe cómo disponer los residuos sólidos peligrosos (pilas, luminarias, medicamentos vencidos, químicos, biológicos, entre otros), generados en la UNF?

a. Si

b. No

c. No sabe

15. ¿Cómo calificaría Usted, la adecuación de puntos ecológicos (contenedores de clasificación de residuos), en la UNF?

a. Bueno

b. Regular

c. Insuficiente

d. Malo

16. ¿Usted considera que el manejo de residuos sólidos en el campus universitario es adecuado?

a. Si

b. No

c. No sabe

17. ¿Aplica prácticas ecoeficientes al momento de hacer uso del agua potable?

a. Si

b. A veces

c. No

18. ¿Considera que el consumo de agua potable en la UNF es?

a. Alto

b. Medio

c. Bajo

18. ¿Aplica prácticas ecoeficientes para el consumo de energía, al momento de realizar sus actividades didácticas y administrativas?

a. Si

b. A veces

c. No

19. ¿Usted opta por el aprovechamiento de la luz natural en las instalaciones donde desarrolla sus actividades?

a. Si

b. A veces

c. No

20. ¿Considera que el consumo del servicio de energía eléctrica es?

a. Alto

b. Medio

c. Bajo

21. ¿Considera que hay exceso en el consumo de insumos como el papel bond?

a. Si

b. A veces

c. No

23. ¿Cómo calificaría la implementación y mantenimiento de las áreas verdes en la UNF?

a. Excelente

b. Regular

c. Insuficiente

d. Malo

24. ¿Considera que la limpieza y mantenimiento de los servicios sanitarios es adecuada?

a. Si

b. A veces

c. No

17.2. Anexo 2. Validación de la encuesta

- **Validación por el Docente Mg. Segundo Juan Carlos Carnero Malca**

Plan de Gestión Ambiental de la UNF – 2022

PREGUNTA		PUNTUACIÓN EXPERTOS							VALIDACIÓN
N°	Evaluación	1	2	3	4	5	6	Observaciones	
1	Adecuación						X		
	Pertinencia						X		
2	Adecuación						X		
	Pertinencia						X		
3	Adecuación						X		
	Pertinencia						X		
4	Adecuación						X		
	Pertinencia						X		
5	Adecuación						X		
	Pertinencia						X		
6	Adecuación						X		
	Pertinencia						X		
7	Adecuación						X		
	Pertinencia						X		
8	Adecuación						X		
	Pertinencia						X		
9	Adecuación						X		
	Pertinencia						X		

Plan de Gestión Ambiental de la UNF – 2022

PREGUNTA		PUNTUACIÓN EXPERTOS							VALIDACIÓN
n°	Evaluación	1	2	3	4	5	6	Observaciones	
10	Adecuación						X		Si
	Pertinencia						X		
11	Adecuación						X		Si
	Pertinencia						X		
12	Adecuación						X		Si
	Pertinencia						X		
13	Adecuación						X		Si
	Pertinencia						X		
14	Adecuación						X		Si
	Pertinencia						X		
15	Adecuación						X		Si
	Pertinencia						X		
16	Adecuación						X		Si
	Pertinencia						X		
17	Adecuación						X		Si
	Pertinencia						X		
18	Adecuación						X		Si
	Pertinencia						X		

Plan de Gestión Ambiental de la UNF – 2022

PREGUNTA		PUNTUACIÓN EXPERTOS							VALIDACIÓN
n°	Evaluación	1	2	3	4	5	6	Observaciones	
09	Adecuación						X		Si
	Pertinencia						X		
10	Adecuación						X		Si
	Pertinencia						X		
11	Adecuación						X		Si
	Pertinencia						X		
12	Adecuación						X		Si
	Pertinencia						X		
13	Adecuación						X		Si
	Pertinencia						X		
14	Adecuación						X		Si
	Pertinencia						X		

Nombres y apellidos	Eduardo José Cabrera Baca
Ocupación/Grado académico	Docente / Magister
Correo	ecabrera@unf.edu.pe
Fecha de Validación	08/04/2022

Firma

Muchas gracias por su valiosa contribución a la validación de esta encuesta

- **Validación por la Docente Mg. Janet del Rocío Sánchez Castro**

Plan de Gestión Ambiental de la UNF – 2022

PREGUNTA		PUNTUACIÓN EXPERTOS							VALIDACIÓN pregunta (SI/NO)
n°	Evaluación	1	2	3	4	5	6	Observaciones	
1	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
2	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
3	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
4	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
5	Adecuación					X			SI
	Pertinencia					X			
6	Adecuación					X			SI
	Pertinencia					X			
7	Adecuación					X			SI
	Pertinencia					X			
8	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
9	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		

Plan de Gestión Ambiental de la UNF – 2022

PREGUNTA		PUNTUACIÓN EXPERTOS							VALIDACIÓN pregunta (SI/NO)
n°	Evaluación	1	2	3	4	5	6	Observaciones	
10	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
11	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
12	Adecuación					X			SI
	Pertinencia					X			
13	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
14	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
15	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
16	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
17	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
18	Adecuación					X			SI
	Pertinencia					X			

Plan de Gestión Ambiental de la UNF – 2022

PREGUNTA		PUNTUACIÓN EXPERTOS							VALIDACIÓN pregunta (SI/NO)
n°	Evaluación	1	2	3	4	5	6	Observaciones	
19	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
20	Adecuación					X			SI
	Pertinencia					X			
21	Adecuación					X			SI
	Pertinencia					X			
22	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
23	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
24	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		

Nombres y apellidos	[redacted]
Ocupación/Grado académico	Ingeniero Ambiental Magister
Correo	[redacted]
Fecha de Validación	11/06/2022

- **Validación por el Docente Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares**

Plan de Gestión Ambiental de la UNF – 2022

PREGUNTA		PUNTUACIÓN EXPERTOS							VALIDACIÓN pregunta (SI/NO)
n°	Evaluación	1	2	3	4	5	6	Observaciones	
1	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
2	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
3	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
4	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
5	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
6	Adecuación					X			SI
	Pertinencia					X			
7	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
8	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
9	Adecuación					X			SI
	Pertinencia					X			

Plan de Gestión Ambiental de la UNF – 2022

PREGUNTA		PUNTUACIÓN EXPERTOS							VALIDACIÓN
n°	Evaluación	1	2	3	4	5	6	Observaciones	
10	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
11	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
12	Adecuación					X			SI
	Pertinencia					X			
13	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
14	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
15	Adecuación					X			SI
	Pertinencia					X			
16	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
17	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
18	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		

Plan de Gestión Ambiental de la UNF – 2022

PREGUNTA		PUNTUACIÓN EXPERTOS							VALIDACIÓN
n°	Evaluación	1	2	3	4	5	6	Observaciones	
19	Adecuación					X			SI
	Pertinencia					X			
20	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
21	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		
22	Adecuación					X			SI
	Pertinencia					X			
23	Adecuación					X			SI
	Pertinencia					X			
24	Adecuación						X		SI
	Pertinencia						X		

Nombres y apellidos	Rony Alexander Piñarreta Olivares
Ocupación/Grado académico	Ingeniero Pesquero/ Doctor
Correo	rpinarreta@unf.edu.pe
Fecha de Validación	10/08/2022

17.3. Anexo 3. Check List para determinar aspectos ambientales

Plan de Gestión Ambiental de la UNF – 2022

CHECK LIST PARA IDENTIFICAR ASPECTOS AMBIENTALES

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLE	
		SI	NO
GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Existe un plan de manejo integral para residuos generales, peligrosos y RAEE.	✓	
	Existen contenedores para la recolección de los residuos sólidos.	✓	
	Los contenedores poseen codificación para la segregación de residuos generados.	✓	
	Se realiza una correcta segregación de residuos.		✓
	Se realiza la limpieza diaria de cada uno de los contenedores.		✓
	Se ha instalado infraestructura para el almacenamiento temporal de residuos en contenedores diferenciados	✓	
	Los materiales segregados son entregados a entidades o empresas comercializadoras y/o servicios, recicladoras debidamente registradas ante la autoridad competente		✓
	Existen medidas para la reducción del uso de insumos como el papel.		✓
	Existe un punto de acopio para los residuos de las áreas verdes		✓
	Existen programas para la valorización de residuos orgánicos		✓
	Se realiza capacitaciones al personal sobre segregación		✓
	Se realiza seguimiento a la EPS sobre disposición de residuos sólidos peligrosos y RAEE	✓	
CONSUMO DE AGUA	Tiene registros históricos.	✓	
	Se aplican buenas prácticas para el uso de agua.		✓
	Existe un programa de ahorro y uso eficiente del agua.	✓	
	Cuenta con equipos ahorradores (grifos e inodoros).	✓	
	Existe personal dispuesto para el mantenimiento.	✓	
	Se realiza la evaluación de fugas en la red de distribución.	✓	
	Existe afiches informativos sobre el uso adecuado del agua en las instalaciones sanitarias.		✓
	Se realizan capacitaciones enfocadas a concientizar a la comunidad universitaria.	✓	
	Los mecanismos de riego son aptos para las áreas verdes.	✓	
	Se capacita al personal de mantenimiento sobre el riego de áreas verdes.	✓	
	La limpieza de los servicios sanitarios es adecuada.	✓	
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Tiene registros históricos.		✓
	Se aplican buenas prácticas para el consumo de energía.		✓
	Existe un programa de ahorro y uso eficiente de la energía.	✓	

Plan de Gestión Ambiental de la UNF – 2022

	Cuenta con equipos ahorradores	✓	
	Existe personal dispuesto para el mantenimiento de luminarias y ventanas.	✓	
	Se realiza la evaluación del sistema eléctrico para verificar fallas.	✓	
	Existen afiches informativos sobre el consumo eficiente de energía en la universidad.		✓
	Capacitación para la optimización del uso de la luz natural, ventiladores y equipos de aire acondicionado	✓	
	Capacitación al personal de logística sobre criterios de ecoeficiencia para compras sostenibles de equipos		✓
	Se realizan capacitaciones enfocadas a concientizar a la comunidad universitaria.		✓
	Formulación e implementación de proyectos para el aprovechamiento de energías renovables.		✓
USO DE SUELO	Existen áreas verdes	✓	
	Se observa el arrojo de materiales de forma directa al suelo		✓
	Se observa la existencia de algún agente contaminante en el suelo		✓
	Se reconoce la adecuada utilización del suelo	✓	

17.4. Anexo 4. Registro Fotográfico

- **Recursos hídricos**

Imagen 1. Recolección de muestras de agua potable

Imagen 2. Análisis fisicoquímico y microbiológico de muestras de agua potable

- **Biodiversidad y Áreas verdes**

Imagen 3. Riego presurizado de las áreas verdes del campus universitario

- **Residuos sólidos**

Imagen 4. Punto ecológico para la disposición de residuos sólidos

Imagen 5. Centro de acopio temporal de residuos sólidos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de la Universidad Nacional de Frontera 2023 - 2025

Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental

Sullana – Perú

2022

ÍNDICE

ÍNDICE 2

I. INTRODUCCIÓN 4

II. OBJETIVOS 5

2.1. Objetivo general 5

2.2. Objetivos específicos 5

III. MARCO LEGAL 5

IV. INFORMACIÓN GENERAL 9

V. MARCO TEÓRICO 12

VI. DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS 16

6.1. Etapas del manejo de los residuos sólidos 16

6.2. Manejo de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal 18

6.3. Etapas del manejo de residuos sólidos del ámbito de gestión no municipal ... 27

VII. PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 33

7.1. Matriz del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos 34

VIII. CRONOGRAMA PRESUPUESTAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN 36

8.1. Matriz del cronograma presupuestal del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos 37

IX. SEGUIMIENTO Y MONITOREO 42

X. CONCLUSIONES 42

XI. RECOMENDACIONES 43

XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 44

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación de residuos sólidos en función a su gestión..... 13
Tabla 2. Código de colores para los residuos del ámbito municipal 14
Tabla 3. Código de colores para los residuos del ámbito no municipal 14
Tabla 4. Principios para el manejo de residuos sólidos..... 15
Tabla 5. Tipo de residuos sólidos generados en la UNF 18
Tabla 6. Composición física de los residuos sólidos de la UNF 19
Tabla 7. Generación de residuos sólidos en la UNF..... 21
Tabla 8. Generación per cápita de residuos sólidos..... 22

I. INTRODUCCIÓN

Al existir un incremento de la población, existe un incremento directamente proporcional con los patrones de consumo en el país, el cual va a traer consigo un incremento en la generación de residuos sólidos. Los residuos sólidos son desechos orgánicos e inorgánicos que se generan tras el proceso de fabricación, transformación o utilización de bienes y servicios, los mismo que al no recibir un manejo adecuado, producen contaminación ambiental y riesgos para la salud de las personas.

Se entiende por gestión de los residuos a las acciones que deberá seguir las organizaciones dentro de la gestión ambiental, con la finalidad de prevenir y/o minimizar los impactos ambientales que se pueden ocasionar los desechos sólidos en particular y por plan de manejo se entiende el conjunto de operaciones encaminadas a darles el destino más adecuado desde el punto de vista medioambiental de acuerdo con sus características, que incluye entre otras las operaciones de generación, recolección, almacenamiento, tratamiento, transporte y disposición final (ciclo de vida de los residuales).

La Universidad Nacional de Frontera actualmente cuenta con un convenio con la Municipalidad Provincial de Sullana a través de la Asociación de Recicladores "Brillantes de Chira" para la recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos, a través de los cuales se potencie el establecimiento de esquemas de manejo seguro que garanticen un mayor nivel de protección ambiental, como parte de las metas y objetivos de nuestra universidad, en función del perfeccionamiento universitario.

De la situación descrita nos muestra la necesidad de fomentar estrategias para disminuir la generación de residuos sólidos, por este motivo y con la finalidad realizar una gestión adecuada de residuos sólidos; la Universidad Nacional de Frontera desarrolla el presente Plan de Manejo de Residuos Sólidos.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Realizar una adecuada y eficiente gestión integral de los residuos sólidos dentro de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de, reducir los impactos ambientales y asegurar la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.

2.2. Objetivos específicos

- Promover la gobernanza ambiental en el Campus de la UNF, a través del diseño e implementación de políticas, protocolos y procedimientos que permitan desempeño ambiental eficiente en materia de residuos sólidos.
- Fortalecer la capacidad operativa, para asegurar y garantizar la adecuada gestión de los residuos sólidos en los ambientes de la UNF, teniendo en consideración las disposiciones sanitarias por COVID-19.
- Fortalecer los mecanismos de participación, sensibilización comunicación, y capacitación para garantizar la toma de conciencia ambiental en la comunidad universitaria.

III. MARCO LEGAL

- **Constitución Política del Perú y su modificatoria**

Resalta el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida. Por otro lado, el Artículo 2° inciso 22 expresa que toda persona tiene derecho a la paz, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

El marco general de la política ambiental en el Perú se rige por el Art. 67°, en el cual el Estado determina la política nacional ambiental y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

- **Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente**

Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

El Artículo 67, establece que las autoridades públicas de nivel nacional, sectorial, regional y local deben priorizar medidas de saneamiento básico que incluyan la construcción y administración de infraestructura apropiada para la gestión y manejo de los residuos sólidos en las zonas urbanas y rurales.

El Artículo 119, establece que la responsabilidad de la gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de los gobiernos locales.

- **Ley N° 26842 – Ley General de Salud**

Establece en el Artículo 96, la importación, fabricación, almacenamiento, transporte, comercio, manejo y disposición de sustancias y productos peligrosos deben tomarse todas las medidas y precauciones de acuerdo con la reglamentación correspondiente.

El Artículo 99, hace mención a que los procesos de producción donde se manipulen sustancias y productos peligrosos deben ser sometidos a tratamiento y disposición y no deben ser vertidos directamente a las fuentes, cursos o reservorios de agua, al suelo o al aire.

El Artículo 104 prohíbe que toda persona natural o jurídica, descargue desechos o sustancias contaminantes en el agua el aire o el suelo, sin haber adoptado las precauciones de depuración en la forma que señalan las normas sanitarias y de protección del ambiente.

El Artículo 107 menciona que la disposición de residuos sólidos queda sujeta a las disposiciones que dicta la Autoridad de Salud competente, la misma que vigilará su cumplimiento.

- **Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de residuos sólidos y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1501**

El presente Decreto Legislativo (D.L) establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con el objeto de inclinarse hacia la maximización continua de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este D.L.

- **NTP 900.058:2019, Gestión de Residuos: Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos**

Esta Norma Técnica Peruana aprobada por el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, establece los colores a ser utilizados para el almacenamiento adecuado de los residuos sólidos de los ámbitos de gestión municipal y no municipal.

- **Ley Nº 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental**

La presente ley tiene por finalidad la creación del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión. En el Inciso b del Artículo 5 establece la protección de la calidad ambiental, tanto del aire, del agua, del suelo, como la incidencia que puedan producir el ruido y los residuos sólidos, líquidos y emisiones gaseosas y radiactivas.

- **Ley N° 28256 – Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos**

La presente Ley tiene por objeto regular las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de los materiales y residuos peligrosos, con sujeción a los principios de prevención y de protección de las personas, el medio ambiente y la propiedad. Están comprendidos en los alcances de la presente Ley, la producción, almacenamiento, embalaje, transporte y rutas de tránsito, manipulación, utilización, reutilización, tratamiento, reciclaje y disposición final. Define las competencias del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y las obligaciones del Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Salud ambiental – DIGESA

- **D.S. N° 021 – Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos**

Tiene por objeto establecer las normas y procedimientos que regulan las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, así como el régimen de contingencia para situaciones de emergencia, con la finalidad de minimizar los riesgos y prevenir daños a la salud humana, al medio ambiente y/o a la propiedad.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

- **Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA**

Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de los trabajadores con riesgo de exposición.

- **Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM- Anexo: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la emergencia sanitaria por Covid-19**

El presente documento tiene por objeto establecer recomendaciones para el adecuado manejo de los residuos sólidos, que se generan en domicilios, centros de aislamiento, centros de abastos, bodegas, locales de comercio interno, oficinas administrativas públicas y privadas; así como durante las operaciones y procesos de estos residuos, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional declarados a consecuencia del brote del COVID-19; a fin de contribuir con la disminución de la propagación del coronavirus y minimizar los riesgos de afectación a la salud de las personas y al ambiente.

- **Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN. Publicada el 2020-04-06, Descriptores: Guía, limpieza, desinfección, manos, superficie**

Esta Guía brinda información práctica para la limpieza y desinfección de manos y superficies en general, con la finalidad de evitar la transmisión de enfermedades infecciosas; además proporciona recomendaciones sobre limpieza y desinfección a nivel doméstico para los hogares en situaciones de epidemias o pandemias como la ocasionada por Coronavirus. Su objetivo es contribuir a limitar la diseminación de enfermedades infecciosas y la supervivencia de microorganismos infecciosos incluyendo los virus. Esta Guía es aplicable para la limpieza y desinfección de manos y superficies a nivel doméstico, no aplica para la limpieza ni desinfección de establecimientos de salud.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

IV. INFORMACIÓN GENERAL

4.1. Historia de la Universidad Nacional de Frontera

El 26 de julio de 2010 se publica la Ley N° 29568 que crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (UNF), tomando como base la infraestructura y bienes que fueron anteriormente de la filial que abrió en Sullana la Universidad Nacional de Piura.

Con Resolución N° 472-2012 – CONAFU, de fecha 5 de septiembre de 2012, el CONAFU, aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la UNF con tres carreras iniciales que son: Ingeniería Económica, Ingeniería de industrias Alimentarias, Administración Hotelera y de Turismo; cada una de las cuales ofrecería inicialmente 80 vacantes.

Con resolución N° 303-2013-CONAFU, de fecha 8 de mayo 2013 aprueban el informe de implementación inicial, y el 2 de agosto del 2013 del pleno de Consejo Nacional de Funcionamiento de Universidades visita las instalaciones de esta Casa de Estudios Superiores donde ratifica el informe de verificación de la implementación inicial.

Mediante Resolución N° 287-2013 – PCM de fecha 13 de septiembre 2013, la Presidencia del Consejo de Ministros, Designa a la Comisión Organizadora presidida por el Dr. Jorge Ricardo Gonzales castillo.

Después de grandes esfuerzos por parte de la Comisión Organizadora, con Resolución N° 592-2013-CONAFU, de fecha 6 de noviembre de 2013, el Consejo Nacional de Funcionamiento de Universidades, otorga la Autorización de funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Frontera para brindar servicios educativos de nivel universitario, en la ciudad de Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

Con Resolución N° 010-2014-CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU – ANR, reconoce como miembros de la comisión Organizadora al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo – presidente. Y Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas – Vicepresidente Académico.

Mediante resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU del 13 de mayo 2016 se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que está integrada por: Dr. CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS, presidente, Dr.

CESAR LEONARDO HARO DIAZ, Vicepresidente Académico y al Dr. EDMUNDO GERARDO MORENO TERRAZAS, vicepresidente de investigación.

Mediante Resolución N°165-2018-MINEDU del 13 de octubre de 2018 se acepta la renuncia del Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas al cargo de Vicepresidente de Investigación y reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera la misma que será integrada por; Jorge Luis Maicelo Quintana PhD., José Antonio Mantilla Guerra, Vicepresidente Académico; Dr. Raúl Gerardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación.

Que con RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 216-2018-CO/UNF de fecha 08 de noviembre de 2018, se resuelve aprobar la creación de la Unidad de Servicios y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera.

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, del 5 de abril de 2019, la UNF se convierte en la primera universidad pública de la región Piura en licenciarse, luego de haber demostrado que cumple con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas en la Ley Universitaria para ofrecer el servicio educativo superior universitario, dejando sin efecto la Resolución N° 592-2013-CONAFU, autorización de funcionamiento provisional.

La actual Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera fue designada mediante Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU del 14 de agosto de 2019, misma que está integrada por:

Dr. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER – Presidente

Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ – Vicepresidenta Académica

Dr. FREDDY ROGGER MEJÍA COICO – Vicepresidente de Investigación

Actualmente, la universidad Nacional de Frontera funciona a través de sus tres facultades:

- Ciencias Económicas y Ambientales
- Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
- Ciencias Empresariales y Turismo

Asimismo, cuenta aproximadamente con 1 313 estudiantes en la modalidad semipresencial en sus diversas escuelas profesionales, con aproximadamente 85 docentes y 65 trabajadores administrativos, funciona dentro de las instalaciones de la UNF, establecidos en la ciudad de Sullana.

4.2. Localización geográfica

La Universidad Nacional de Frontera se ubica en la Av. San Hilarión N° 101 - Nueva Sullana en la provincia de Sullana, departamento de Piura. Abarca un área de 200000 m^2 equivalente a 20 ha.

- Departamento : Piura
- Provincia : Sullana
- Distrito : Sullana
- Ciudad : Sullana
- Zona : Urbana
- Región Natural : Costa
- Localización : AA HH Nuevo Sullana

Coordenadas UTM

- ESTE: 530098.14
- NORTE: 9457274.24

4.3. Superficie

La Universidad Nacional de Frontera, presenta una topografía plana y abarca una extensión de 20 ha. Actualmente, el uso de suelo está definido como suelo desnudo, áreas verdes y áreas construidas. Las áreas verdes ocupan 14 000 m2, las edificaciones 17 269 m2, pistas y veredas 57 077 m2 y suelo desnudo aproximadamente 100 000 m2.

4.4. Factores demográficos

En el Campus Universitario, la población que fluctúa diariamente son el personal administrativo, docentes y estudiantes, debido a que se ha regresado a la presencialidad para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas.

4.5.Clima

El Campus universitario de la UNF se emplaza sobre la costa de la región Piura y, según la clasificación climática de Thornthwaite, validada por el SENAMHI, es una zona de clima árido, con deficiencia de precipitación en todas las estaciones, se caracteriza por su temperatura semicálida y húmeda.

Adicionalmente, en el Campus de la UNF confluyen los vientos del oeste y este, considerándose una zona con alto grado de ventosidad, llegando en algunos momentos del día entre 8 a 12 m/s de velocidad de viento.

V. MARCO TEÓRICO

5.1. Residuo sólido

Un residuo sólido es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final.

Los residuos sólidos incluyen todo residuo o desecho en fase sólida o semisólida. También se considera residuos aquellos que siendo líquido o gas se encuentran contenidos en recipientes o depósitos que van a ser desechados, así como los líquidos o gases, que por sus características fisicoquímicas no puedan ser ingresados en los sistemas de tratamiento de emisiones y efluentes y por ello no pueden ser vertidos al ambiente. En estos casos los gases o líquidos deben ser acondicionados de forma segura para su adecuada disposición final (INACAL, 2019).

5.2. Clasificación de los residuos peligrosos

Los residuos sólidos se pueden clasificar de diversas maneras. Según Ley N° 27314 Ley general de residuos sólidos, los residuos sólidos se clasifican de la siguiente manera (Figura 1).

Figura 1. Clasificación de residuos sólidos

Fuente: (Arango, 2015)

Para el presente plan se usará la clasificación de residuos según su gestión, la cual presenta la siguiente sub clasificación:

Tabla 1. Clasificación de residuos sólidos en función a su gestión

Clasificación	**Sub clasificación**	**Tipo de residuos**	
Residuos de ámbito municipal	Aprovechables	Metales	Latas de conservas, café, leche, gaseosa, cerveza, tapas de metal, envases de alimentos y bebidas, etc.
		Vidrio	Botellas de bebidas, gaseosas, licor, cerveza, vasos, envases de alimentos, perfumes, etc.
		Papel y cartón	Periódicos, revistas, folletos, catálogos, impresiones, fotocopias, papel, sobres, cajas de cartón, guías telefónicas, etc.
		Plástico	Envases de yogurt, leche, alimentos. etc. Vasos, platos y cubiertos descartables. Botellas de bebidas gaseosas, aceites comestibles, detergente, Shampoo. Empaques o bolsas de fruta, verdura y huevos, entre otros.
		Orgánico	Restos de la preparación de alimentos, de comida, de jardinería o similares.
	No aprovechables	Todo lo que no se puede reciclar y no sea catalogado como residuo peligroso: restos de la limpieza de la casa y del aseo personal, toallas higiénicas, pañales desechables, colillas de cigarros, trapos de limpieza, cuero, zapatos, entre otros.	
Residuo de ámbito no municipal	Peligrosos	• Industrial • Hospitalarios • De construcción y demolición • Radiactivos • Otros	
	No peligrosos	• Industriales • Residuos de Aparatos Eléctricos – RAEE. • De construcción y demolición.	

Fuente: (Arango, 2015)

5.3. Segregación de residuos sólidos

Es la acción de separar y agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial (INACAL, 2019). Además, indica que los residuos deben ser segregados en la fuente de generación de acuerdo a sus características físicas, químicas o biológicas, para facilitar su almacenamiento, valorización, recolección, transporte o disposición final. Para ello, la NTP 900.058:2019, Gestión de Residuos: Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos, la presente Norma Técnica Peruana establece el código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos y se aplica a los residuos del ámbito de gestión municipal y no municipal.

Tabla 2. Código de colores para los residuos del ámbito municipal

Tipo de residuo	Color	Ejemplos de residuos
Aprovechables	Verde	Papel y cartón, Vidrio, Plástico, Textiles, Madera, Cuero, Metales, Tetra pack, etc.
No aprovechables	Negro	Papel encerado o metalizado, Cerámicos, Colillas de cigarro, Residuo sanitario
Orgánicos	Marrón	Restos de alimentos
Peligrosos	Rojo	Pilas, luminarias, medicinas vencidas, empaques de plaguicidas, otros.

Fuente: (INACAL, 2019)

Tabla 3. Código de colores para los residuos del ámbito no municipal

Tipo de residuo	Color
Papel y cartón	Azul
Plástico	Blanco
Metales	Amarillo
Orgánicos	Marrón
Vidrio	Plomo
Peligrosos	Rojo
No aprovechables	Negro

Fuente: (INACAL, 2019)

Los generadores definirán los tipos de residuos sólidos a almacenar de manera diferenciada, en función a su generación.

5.4. Gestión Responsable de los residuos sólidos

El Ministerio del Ambiente establece 4 pasos, para que los municipios puedan realizar una gestión responsable de residuos sólidos municipales, entre ellos tenemos: La minimización de los residuos y eficiencia en uno de materiales, la segregación de residuos sólidos en la fuente, la recolección selectiva de los residuos sólidos y la valorización de residuos (SINIA, 2017).

Figura 2. Gestión responsable de residuos sólidos municipales

Fuente: SINIA (2017)

5.5. Principios del manejo de residuos sólidos "5R´s"

Los principios para el manejo de residuos sólidos, son:

Tabla 4. Principios para el manejo de residuos sólidos

Principios	Descripción
Reemplazar/Rechazar	Significa no comprar productos envueltos en envases que generan residuos innecesarios, no retornables o que producen un daño ambiental o en la salud humana, es decir, elegir envoltorios retornables y reciclables.
Reducir	Implica disminuir el impacto ambiental reduciendo el consumo de bienes y energía, reducir el número de productos cuyo uso sea un único, adaptar los aparatos en

	función de sus necesidades, reducir la perdida energética y de recursos naturales, entre otras acciones.
Reutilizar	Implica volver a dar una segunda utilidad a los objetos, bien sea reparándolos o usándolos con imaginación para una utilidad diferente.
Reciclar	Significa reinsertar los residuos en el ciclo productivo, procesándolos para darles un nuevo uso o en algunos casos el mismo para el que fueron creados.
Reparar	Relacionado a reparar aquellos aparatos y materiales que se tenían sin ningún uso y ofrecerles una nueva vida útil.

Fuente: (EFE, 2019)

VI. DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

6.1. Etapas del manejo de los residuos sólidos

El siguiente diagrama de flujo representa las etapas que se realizan para el manejo de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal y no municipal en la UNF.

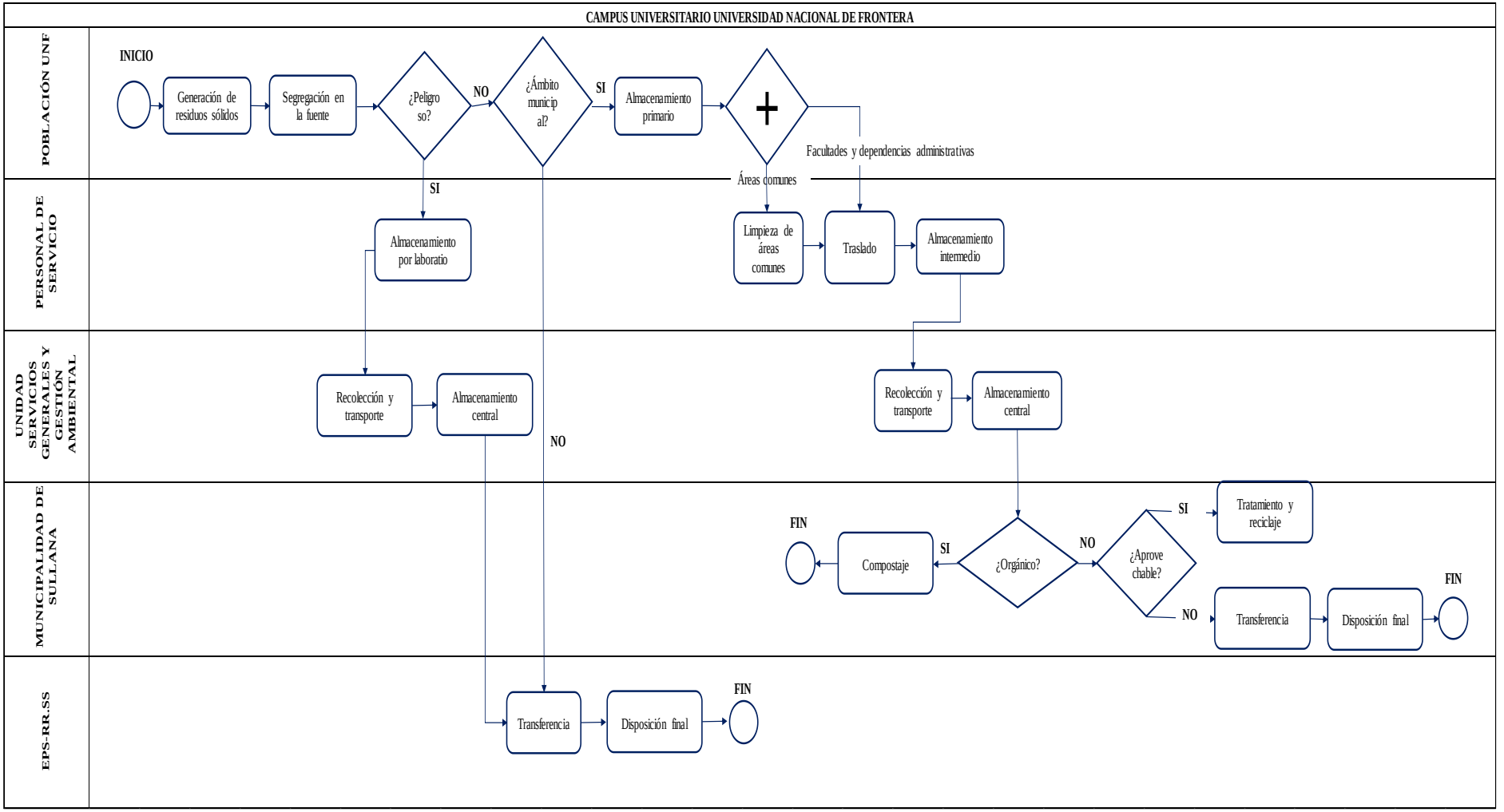

Fuente: Elaboración propia

6.2. Manejo de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal

6.2.1. Generación de residuos sólidos

Los residuos sólidos que se generan en los ambientes de la UNF, son producto de las actividades académicas y administrativas que se realizan en ambientes como, oficinas, laboratorios, aulas, sala de profesores, biblioteca, salas de cómputo, centro cultural, servicios higiénicos, áreas verdes, entre otros, produciendo impactos ambientales si no tienen un manejo adecuado.

Los residuos sólidos generados en la UNF se clasifican según su procedencia en institucionales y pueden ser de tres tipos: residuos sólidos comunes (Orgánicos, inorgánicos y sanitarios), residuos especiales y residuos peligrosos.

a. Tipo de residuos sólidos y fuente generadora

En la Tabla 5, se describe el tipo de residuos sólidos que se generan en las diferentes áreas de la UNF.

Tabla 5. Tipo de residuos sólidos generados en la UNF

FUENTE	TIPO DE RESIDUO
Oficinas administrativas	Papel, cartón, residuos comunes (servilletas, empaques de papel plastificado, vasos desechables), residuos orgánicos, etc.
Centro cultural	Papel, plástico, residuos comunes, cartones, etc.
Biblioteca	Papel, cartón, residuos comunes
Aulas	Papel. Residuos comunes, vidrio, sillas en mal estado
Servicios Generales	Papel, cartón, plástico.
Comedor	Papel, cartón, plástico, vidrio, Tetrapak, residuos comunes, orgánico.
Jardines y patios	Residuos orgánicos (restos de podas)
Coliseo	Plástico, residuos comunes (servilletas, empaques de papel plastificado, vasos desechables), etc.
Laboratorios y SMA	Residuos especiales y peligrosos

Fuente: Elaboración propia

b. Composición de los residuos sólidos

Según el estudio de caracterización de residuos sólidos realizado en la Universidad Nacional de Frontera, en el año 2018, la composición física de los residuos generados a diario es la siguiente:

Tabla 6. Composición física de los residuos sólidos de la UNF

N°	Tipo de residuo sólido	Composición de Residuos Sólidos en la UNF							Generación Total	Porcentaje
		Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7		
		Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg		
1	Materia orgánica	49.46	49.69	29.42	35.17	48.3	32.91	32.25	277.2	**29.20**
2	Madera, follaje	3.54	0	0	0	0	0	0	3.54	**0.37**
3	Papel	13.23	22.01	14.58	5.58	7.67	16.3	11.03	90.4	**9.52**
4	Cartón	10.19	2.4	0	0	0	0	0	12.59	**1.33**
5	Vidrio	7.87	10.08	7.43	0	5.38	0	2.7	33.46	**3.52**
6	Plástico PET	19.68	19.86	20.42	16.66	20.64	22.55	14.68	134.49	**14.17**
8	Latas	2.34	4.88	5.98	0	0	0	0	13.2	**1.39**
9	Bolsas	0	0	0	0	0	0	0	0	**0.00**
10	Tetrapak	6.9	6.91	2.27	0	0	4.64	2.42	23.14	**2.44**
11	Tecnopor y similares	9.61	13.72	6.9	9.19	9.31	6.92	2.96	58.61	**6.17**
12	Metal	0	0	0	0	0	0	0	0	**0.00**
13	Telas y textiles	7.33	0	0	0	0	2.35	0	9.68	**1.02**
14	Caucho, cuero y jebe	0	0	0	0	0	0	0	0	**0.00**
16	Cartuchos de impresora	4.74	0	7.06	2.41	0	2.36	0	16.57	**1.75**
17	Retos de medicina	2.3	0	0	0	0	0	30	32.3	**3.40**
18	Residuos sanitarios	17.26	17.36	12.07	21.11	2.45	20.03	20.4	110.68	**11.66**
19	Residuos inertes	8.75	0	0	0	0	0	0	8.75	**0.92**
23	Barrido	37.01	26.74	11.28	8.92	11.36	15.88	13.51	124.7	**13.14**

Fuente: Elaboración propio

De la misma forma, en la figura 3 se detalla en forma gráfica la composición de los residuos sólidos generados en el campus de la universidad.

Figura 3. Composición de residuos sólidos generados en la UNF

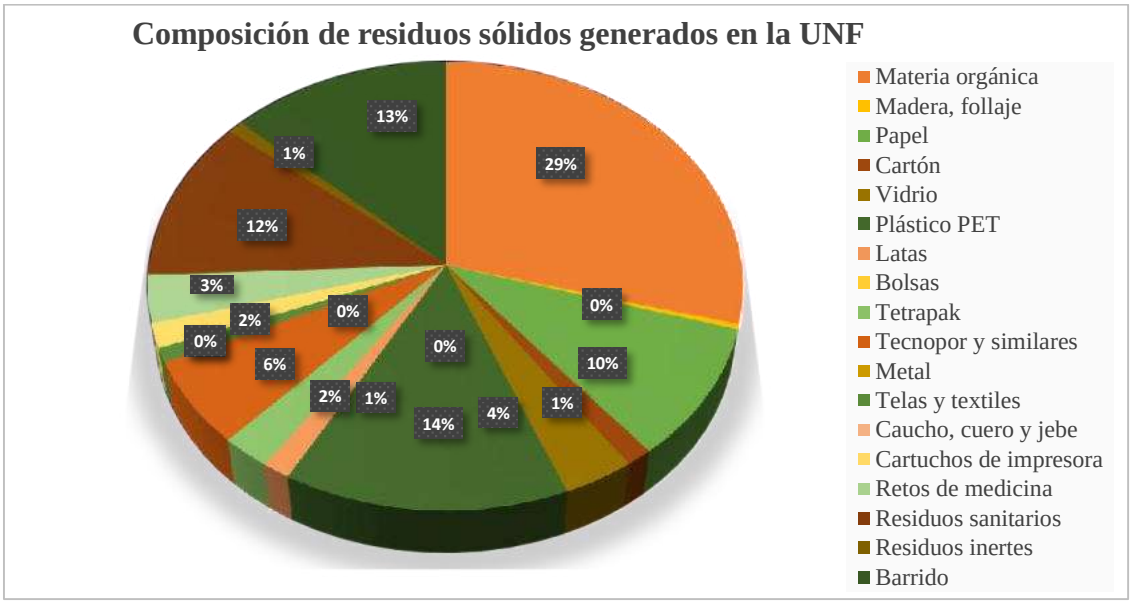

En la figura 3 se observa que la materia orgánica es el componente más predominante de los residuos sólidos generados a diario en la universidad, con un 29%. Seguidamente, se encuentran los residuos de barrido, plástico, cartón y tetrapak, con 14, 13, 12 y 10% respectivamente. Con estos datos, se puede plantear la valorización de los residuos predominantes, por ejemplo: La materia orgánica procesarla para la producción de compost, mientras que el plástico y cartón, pueden ser donados a las asociaciones de recicladores.

c. Generación per cápita de residuos sólidos

Para la determinación de la cantidad (Kg) de los residuos sólidos generados diariamente, se recopiló los datos obtenidos en el estudio de generación de residuos sólidos realizado en el año 2018, estos datos fueron proyectados a la actualidad y se utilizó la data de la población actual para determinar la generación diaria, tal como se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7. Generación de residuos sólidos en la UNF

Fuente de Generación	Generación de Residuos Sólidos en la UNF								Población	Generación prom	GPC*1
	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Total			
	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg			Kg/día	Kg/alum.día
Rectorado	54.83	41.97	25.77	26.03	23.51	44.86	30.23	**247.2**	**1463**	**161.53**	**0.11**
Pabellón A y B	31.27	22.2	30.12	19.96	23.5	19.18	18.77	**165**			
Pabellón C	16.72	12.2	0	0	12.39	12.39	10.39	**64.09**			
Pabellón D	14.1	35.6	21.03	14.78	14.91	17.35	6.09	**123.86**			
Laboratorios	3.77	2.37	9.42	2.41	0	4.75	3.15	**25.87**			
Parque tecnológico	15.48	7.06	0	0	0	0	0	**22.54**			
Pabellón de aulas	31.27	22.2	30.12	19.96	23.5	19.18	18.77	**165**			
Cafetín	30.75	50.17	29.07	32	31	28	25	**225.99**			
Alrededores	36.03	0	0	4.32	14.47	0	6.32	**61.14**			
Tópico	0	0	0	0	0	0	30	**30**			
Generación Kg/día	**234.22**	**193.77**	**145.53**	**119.46**	**143.28**	**145.71**	**148.72**	**1130.69**			

La generación diaria proyectada de residuos sólidos en la UNF, para una población de 1463 personas es de 161.53 Kg/día.

d. Determinación de la generación per cápita de residuos sólidos (GPC)

Para determinar la generación per cápita de residuos se utilizó la información de la cantidad diaria de generación de residuos y la población total de la UNF (Tabla 8), para ello, se aplicó la siguiente fórmula:

$$GPC = \frac{Generación\ prom\ diaria}{Población\ total}$$

Tabla 8. Generación per cápita de residuos sólidos

Gpc	Generación diaria	Generación mensual	Generación anual
Kg/hab/día	Tn/día	Tn/mes	Tn/año
0.11	0.16	4.85	58.15

La generación per cápita de residuos sólidos en la UNF para una población actual de 1463, es de 0.11 Kg/hab. día, entonces anualmente se generan 48 toneladas de residuos sólidos dentro de la universidad.

Cabe mencionar que, los datos fueron proyectados y ajustados a la fecha, debido a que la población universitaria y las infraestructuras han ido incrementando, por ende, la generación de residuos sólidos va a ser mayor al momento en el que se realizó el estudio.

6.2.2. Almacenamiento primario

Los miembros de la comunidad universitaria de la UNF depositan sus residuos sólidos en los diferentes puntos ecológicos que se encuentran en el campus universitario como, oficinas, aulas, cafetines y en las áreas comunes.

a. Contenedores para la disposición de residuos sólidos

Actualmente la Universidad Nacional de Frontera cuenta con contenedores de plástico y de acero inoxidable, distribuidas en las áreas comunes del campus universitario. Asimismo, existen tachos ecológicos para recolección de papel usado y contenedores de mallas metálicas para la recolección de botellas plásticas, distribuidos en diferentes puntos estratégicos de los pabellones estudiantiles y oficinas administrativas.

A continuación, se detalla los diferentes tipos de tachos para recolección de residuos sólidos no peligrosos aprovechables y no aprovechables y peligrosos en la UNF:

- Tacho de base de acero inoxidable con tapa vaivén, codificación de color verde, para el depósito de envases de vidrio.
- Tacho de base de acero inoxidable con tapa vaivén, codificación de color blanco, para el depósito de botellas PET.
- Tacho de base de acero inoxidable con tapa vaivén, codificación de color marrón, para el depósito de residuos orgánicos (restos de alimentos, comida, poda de jardines, follajes o similares).

- Tacho de base de acero inoxidable con tapa vaivén, codificación de color azul, para el depósito de residuos de papel y cartón.
- Tacho de base de acero inoxidable con tapa vaivén, codificación de color **negro**, para el depósito de residuos sanitarios, pañales, paños húmedos, entre otros
- Tacho de base de acero inoxidable con tapa vaivén, codificación de color rojo, para el depósito de residuos hospitalarios, medicinas vencidas, pilas, recipientes agroquímicos.

Imagen 1. Contenedores de acero inoxidable codificados con tapa vaivén situado en las áreas comunes del campus UNF

- Tachos ecológicos destinados para el depósito de papel bond usado, estos tachos están ubicados dentro de las oficinas.

Imagen 2. Tacho ecológico para recolección de papeles

- Contenedores de malla metálica destinados al depósito de botellas plásticas, distribuidos en las áreas comunes del campus

Imagen 3. Contenedor de malla metálica para botellas plásticas

6.2.3. Barrido y limpieza

El servicio de limpieza y parte del manejo de los residuos sólidos de la UNF, está a cargo del personal contratado por la entidad y por la empresa Todo Eventos S.A.C., contratada para el "Servicio Básico de Limpieza de Ambientes de la UNF"; los mismos que brindan los siguientes servicios:

- Limpieza de todas las áreas, unidades y secciones (aulas, oficinas, facultades, servicios higiénicos, laboratorios).
- Recojo y almacenamiento de los residuos sólidos en contenedores.
- Transporte de los residuos extraídos de los contenedores al centro de acopio.

6.2.4. Recolección y transporte

Los residuos depositados en los diferentes puntos ecológicos antes mencionado, son trasladados por el personal de limpieza hacia los contenedores temporales de plástico, ubicados en el centro de acopio temporal para residuos sólidos.

6.2.5. Almacenamiento centra o final

Los residuos sólidos son almacenados en el centro de acopio temporal de la UNF, este tiene una extensión de 300 m^2, el perímetro está rodeado de rejas de acero y malla Raschel, techado con teja andina y el piso cubierto con bloques de cemento, tal y como se observa en las siguientes imágenes.

Imagen 4. Centro de acopio de residuos sólidos, en la cual se observa el perímetro

Imagen 5. Centro de acopio de residuos sólidos, en la cual se observa el techo y piso

El Centro de Acopio de residuos sólidos, está dividido en 13 secciones que facilitan el almacenamiento de los residuos después de la segregación, por ejemplo: Secciones para papel y cartón, descartables, residuos orgánicos, vidrio, zona de trabajo, residuos peligrosos, entre otras. Cada sección cuenta con contenedores de plástico de 1100 lt. de capacidad, codificados según la clasificación de residuos.

Imagen 6. Divisiones del centro de acopio y contenedores codificados

En esta etapa se debe de priorizar la segregación de los residuos para ser destinados a su reaprovechamiento o disposición final. El centro de acopio debe de ser reorganizado y adecuarlo, para un manejo adecuado de residuos sólidos.

6.2.6. Transporte y disposición final

El transporte y disposición final de los residuos está a cargo de la Municipalidad Provincial de Sullana en su respectivo relleno sanitario, a través de los vehículos compactadores de residuos que realizan el recojo una vez por semana. Asimismo, los residuos reaprovechables como, papel, cartón y botellas PET, son recogidos y donados a la Asociación de Recicladores "Brillantes del Chira".

Imagen 7. Recojo y transporte de residuos reaprovechables

6.3. Etapas del manejo de residuos sólidos del ámbito de gestión no municipal

6.3.1. Residuos de áreas verdes

a. Generación, recolección, transporte y almacenamiento interno

Los residuos orgánicos provenientes del mantenimiento de las áreas verdes del campus universitario como, las malezas, hojas secas, follaje, troncos, restos de poda, etc. Son recolectados y transportados a dos pozas de concreto para su transformación en compost, esta actividad es realizada por el personal encargado de las áreas verdes.

Imagen 8. Restos de poda de árboles de las áreas verdes de la UNF

b. Disposición final

Los residuos orgánicos generados en el mantenimiento de las áreas verdes, aproximadamente cada 15 días, son almacenados en dos pozas de concreto provisionales, ubicadas dentro del campus universitario. Con la finalidad de realizar el proceso de compostaje para ser aprovechado como abono para las áreas verdes.

Imagen 9. Pozas para compostaje para residuos orgánicos

Se logra observar que la poza para compostaje, falta adecuarla para facilitar el proceso de descomposición de la materia orgánica y también evitar riesgos a la salud de las personas.

6.3.2. Escombros o desmonte

Los escombros son generados en las construcciones de infraestructuras a cargo de empresas contratistas de obras y proveedores de servicios menores. Para ambos casos, son los mismos contratistas y proveedores, quienes se encargan de hacer la eliminación de los residuos producidos con sus propios recursos.

6.3.3. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE

Los residuos sólidos provenientes de las oficinas, aulas, laboratorios y talleres, correspondientes a residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), son manejados bajo los lineamientos del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de la Universidad de Frontera 2023 – 2025. Este tipo de residuos son acopiados en la Caseta de Acopio de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE).

La caseta está construida de material prefabricado con las especificaciones necesarias para el alojamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Imagen 10. Caseta de acopio de RAEE

Asimismo, para la recolección, transporte y disposición final de los residuos RAEE, se establecerán los lineamientos para la baja administrativa de los mismos; previo a su

entrega a la EPS-RS o EC-RS autorizada por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).

6.3.4. Residuos de laboratorios

Los residuos sólidos provenientes de los laboratorios de investigación están compuestos por residuos peligrosos y comunes.

- **Los residuos comunes:** Son aquellos generados por las actividades administrativas, auxiliares y generales que no representan peligro para la salud y sus características son similares a los residuos domésticos comunes.
- **Los residuos peligrosos:** Aquellos residuos peligrosos generados en el proceso de la atención médica y científica, que están contaminados con agentes infecciosos, o que pueden contener concentraciones de microorganismos que son de potencial riesgo para la persona que entre en contacto con dichos residuos. También se refiere a aquellos residuos peligrosos con características físicas y químicas de potencial peligro por lo corrosivo, inflamable, tóxico, explosivo, reactivo y radioactivo para la persona expuesta.

Las etapas para el manejo adecuado de estos residuos son los siguientes:

a. Generación y almacenamiento interno

Las áreas de laboratorios donde se generan residuos sólidos peligrosos, cuentan con contenedores codificados con “Peligroso” y “residuos comunes”, cada uno con el color de bolsa correspondiente.

Imagen 11. Contenedores para residuos peligrosos en los laboratorios

b. Recolección, transporte y disposición final

La recolección, transporte y disposición final de los residuos biocontaminados y especiales, está a cargo de la EO-RS Multiservicios MAPESA S.R.L, empresa cuyo rubro está orientado al Servicio de Recolección y Transporte de residuos sólidos peligrosos, industriales peligrosos y no Peligrosos y otros servicios.

Para el manejo adecuado de estos residuos peligrosos, se aplican los lineamientos del Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos de la Universidad de Frontera 2023 – 2025. Cabe resaltar que, estos residuos son acopiados en el Punto de Acopio de Residuos Peligrosos se encuentra dentro del centro de acopio de residuos sólidos.

Imagen 12. Punto de acopio de residuos peligrosos

Como se puede observar en la imagen, el almacenamiento de residuos peligrosos es inadecuado y se debe de realizar mejoras, para evitar riesgos a la salud y ambiente.

Imagen 13. Recolección de residuos peligrosos

6.3.5. Residuos hospitalarios

Los residuos hospitalarios provenientes del Servicio de Tópico de Salud de la UNF están compuestos por residuos biocontaminados y comunes.

- **Los residuos comunes:** Son aquellos generados por las actividades administrativas, auxiliares y generales que no representan peligro para la salud y sus características son similares a los residuos domésticos comunes.
- **Los residuos biocontaminados:** Aquellos residuos peligrosos generados en el proceso de la atención médica y científica, que están contaminados con agentes infecciosos, o que pueden contener concentraciones de microorganismos que son de potencial riesgo para la persona que entre en contacto con dichos residuos.

Las etapas para el manejo adecuado de estos residuos son los siguientes:

a. Generación, almacenamiento interno, recolección y transporte

En el consultorio del servicio de tópico de salud se han instalado contenedores codificados con “biocontaminados”, “comunes”, cada uno con bolsas negras y rojas según corresponda, además, para almacenar los residuos punzo cortantes (agujas) cuenta con cajas herméticas.

Imagen 14. Contenedores codificados para la segregación de residuos comunes y biocontaminados y cajas herméticas para residuos punzocortantes

En la actual coyuntura generada por la COVID-19, los residuos producidos, en este caso, los equipos de protección personal (EPP) como; mascarillas, respiradores, guantes, trajes y otros; serán tratados como materiales posiblemente contaminados, considerándolos residuos biocontaminados.

b. Almacenamiento final en el punto de acopio

Los residuos médicos comunes son trasladados al centro de acopio general, mientras que los residuos peligrosos son trasladados al Punto de acopio respectivo, en un horario en que no transiten personas y utilizando la indumentaria y equipo apropiado de acuerdo a los procedimientos de manejo de residuos médicos dispuesto por el servicio de salud.

VII. PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

La Política Institucional de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera, presenta un lineamiento en relación al desarrollo e implementación de un modelo de gestión integral de residuos sólidos que fomenta la reducción, reutilización y reciclaje de estos. Los residuos sólidos contemplados en el presente plan comprenden a los del ámbito de gestión municipal y no municipal. Se presenta la siguiente matriz en la cual se detalla, los objetivos estratégicos, líneas de acción, metas e indicadores a cumplir dentro de los años establecidos.

7.1. Matriz del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos

PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2023 -2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA				
OBJETIVO GENERAL	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**LÍNEAS DE ACCIÓN**	**METAS**	**INDICADOR**
Establecer y fortalecer los lineamientos básicos para una eficiente gestión integral de los residuos sólidos dentro de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de, reducir los impactos ambientales y los riesgos a la salud de la comunidad universitaria.	**O.E.1:** Promover la gobernanza ambiental en el Campus de la UNF, a través del diseño e implementación de políticas, protocolos y procedimientos que permitan desempeño ambiental eficiente en materia de residuos sólidos.	Conformar un Comité de Gestión Ambiental, el cuál tenga como función verificar el manejo de residuos sólidos.	Creación de un Comité de Gestión Ambiental Universitaria a través de un equipo Multidisciplinario de la UNF. Desarrollo de reuniones trimestrales de trabajo y seguimiento de acciones	Comité de Gestión Ambiental Universitario creado. Reuniones trimestrales
		Distribuir y/o implementar los lineamientos sobre el manejo integral de residuos sólidos, en las instalaciones que conforman el campus universitario.	100% de instalaciones cuentan con los lineamientos sobre manejo de residuos sólidos.	N° de lineamientos distribuidos
		Elaborar un plan de contingencia para prevenir, reducir los riesgos y atender emergencias frente a una ocurrencia relacionada con el manejo y gestión de residuos sólidos.	01 plan de contingencia sobre el manejo de los residuos sólidos.	Instrumento aprobado mediante resolución
		Realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de la implementación del manejo y gestión de los residuos sólidos.	01 monitoreo, seguimiento, control y evaluación semestral	N° de monitoreos, seguimientos, control y evaluación del manejo de residuos sólidos.

	E.O.2: Fortalecer la capacidad operativa, para asegurar y garantizar la adecuada gestión de los residuos sólidos en los ambientes de la UNF, teniendo en consideración las disposiciones sanitarias por COVID-19.	Realizar un estudio de caracterización de residuos sólidos de la UNF, para determinar su composición, densidad, humedad, etc.	01 estudio de caracterización de residuos sólidos cada 3 años o según lo requiera.	Datos obtenidos en el estudio
		Adquisición, instalación y mantenimiento de los contenedores de almacenamiento primario de los residuos sólidos.	100% de los principales espacios del campus universitario cuentan con contenedores de almacenamiento de residuos.	N° de contenedores distribuidos
		Adquisición, instalación y mantenimiento del centro de acopio y de los contenedores de almacenamiento final de los residuos sólidos.	El 100% de contenedores para basura de 1100 lt con ruedas, con logotipo y rotulado de colores correspondientes.	N° de contenedores de 1100 litros para el almacenamiento final de los residuos sólidos, distribuidos y adecuados.
		Potenciar la valorización de residuos sólidos orgánicos.	Valorización del 100% de residuos orgánicos generados.	% de residuos orgánicos transformados en compost.
		Diseño y desarrollo de plan de rutas de recolección y traslado de residuos peligrosos.	01 de diseño de ruta para la recolección y transporte de residuos peligrosos.	Diseño de ruta aprobado mediante resolución.
		Apoyar a las asociaciones de recicladores (as) a través de la transferencia de residuos reciclables, realizado desde el campus universitario.	Transferir el 100% de los residuos reciclables hacia la "Asociación Brillantes del Chira"	Peso de los residuos reciclables transferidos
	E.O.3: Fortalecer los mecanismos de participación, sensibilización	Desarrollar capacitaciones para actores internos vinculados a la gestión integral de residuos sólidos.	02 capacitaciones por año al personal administrativo, docentes y estudiantes sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos dentro del campus universitario.	N° de capacitaciones por año al personal administrativo, N° de capacitaciones al personal docente y N° de capacitaciones a los estudiantes.

	comunicación, y capacitación para garantizar la toma de conciencia ambiental en la comunidad universitaria.	Desarrollar un programa de educación ambiental que desarrolle conciencia para cambios de actitud en la gestión integral de residuos sólidos.	01 programa de sensibilización ambiental diseñado e implementado por año	N° de programas de sensibilización ambiental diseñados e implementados
		Mantener vigente los convenios con las asociaciones de recicladores, Municipalidad Provincial de Sullana y EO-RS y demás, a fin de fortalecer el sistema de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales y no municipales.	02 convenios para fortalecer el sistema de gestión y manejo de los residuos sólidos.	N° de convenios relacionados al manejo y gestión de los residuos sólidos.
	E.O.4: Gestionar los riesgos ambientales, sanitarios y ecológicos producidos por el manejo de los residuos sólidos en el Campus UNF.	Capacitación en manejo y almacenamiento de residuos peligrosos a los generadores.	01 capacitación por año al personal encargado de las áreas donde se generan residuos peligrosos.	N° de capacitaciones por año al personal administrativo.
		Capacitación a todo el personal del área de limpieza, recalcando la importancia de las buenas prácticas laborales y el uso indispensable de los equipos de protección personal (EPP).	01 capacitación por año al personal de limpieza encargado del recojo, transporte y almacenamiento de residuos peligrosos.	N° de capacitaciones por año al personal de limpieza.

VIII. CRONOGRAMA PRESUPUESTAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN

Se presenta la siguiente matriz en la cual se detalla, los objetivos estratégicos, líneas de acción, metas e indicadores a cumplir dentro de los años establecidos. Asimismo, se detalle el presupuesto asignado para las actividades a desarrollar, el cual se encuentra considerado dentro de las acciones del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de la Universidad Nacional de Frontera.

8.1. Matriz del cronograma presupuestal del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos

PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2023 -2025 DE LA UNF									
OBJETIVO GENERAL	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**LÍNEAS DE ACCIÓN**	**METAS**	**INDICADOR**	**PRESUPUESTO ANUAL**	**RESPONSABLE**	**CRONOGRAMA**		
							1°	**2°**	**3°**
Establecer y fortalecer los lineamientos básicos para una eficiente gestión integral de los residuos sólidos dentro de la Universidad	**O.E.1:** Promover la gobernanza ambiental en el Campus de la UNF, a través del diseño e implementación de políticas, protocolos y procedimientos	Conformar un Comité de Gestión Ambiental, el cuál tenga como función verificar el manejo de residuos sólidos.	Creación de un Comité de Gestión Ambiental Universitaria a través de un equipo Multidisciplinario de la UNF. Desarrollo de reuniones trimestrales de trabajo y seguimiento de acciones	Comité de Gestión Ambiental Universitario creado. Reuniones trimestrales	S/ 500.00		10%	40%	50%

Nacional de Frontera, a fin de, reducir los impactos ambientales y los riesgos a la salud de la comunidad universitaria.	que permitan desempeño ambiental eficiente en materia de residuos sólidos.	Distribuir y/o implementar los lineamientos sobre el manejo integral de residuos sólidos, en las instalaciones que conforman el campus universitario.	100% de instalaciones cuentan con los lineamientos sobre manejo de residuos sólidos.	N° de lineamientos distribuidos	S/ 500.00	USGGA	10%	90%	
		Elaborar un plan de contingencia para prevenir, reducir los riesgos y atender emergencias frente a una ocurrencia relacionada con el manejo y gestión de residuos sólidos.	01 plan de contingencia sobre el manejo de los residuos sólidos.	Instrumento aprobado mediante resolución	S/ 500.00	USGGA	10%	90%	
		Realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de la implementación del manejo y gestión de los residuos sólidos.	01 monitoreo, seguimiento, control y evaluación semestral	N° de monitoreos, seguimientos, control y evaluación del manejo de residuos sólidos.	S/ 500.00	USGGA	10%	40%	50%

	E.O.2: Fortalecer la capacidad operativa, para asegurar y garantizar la adecuada gestión de los residuos sólidos en los ambientes de la UNF, teniendo en consideración las disposiciones sanitarias por COVID-19.	Realizar un estudio de caracterización de residuos sólidos de la UNF, para determinar su composición, densidad, humedad, etc.	01 estudio de caracterización de residuos sólidos cada 3 años o según lo requiera.	Datos obtenidos en el estudio	S/ 2,000.00	USGGA	10%	90%	
		Adquisición, instalación y mantenimiento de los contenedores de almacenamiento primario de los residuos sólidos.	100% de los principales espacios del campus universitario cuentan con contenedores de almacenamiento de residuos.	N° de contenedores distribuidos	S/ 5,000.00	USGGA	0%	10%	90%
		Adquisición, instalación y mantenimiento del centro de acopio y de los contenedores de almacenamiento final de los residuos sólidos.	El 100% de contenedores para basura de 1100 lt con ruedas, con logotipo y rotulado de colores correspondientes.	N° de contenedores de 1100 litros para el almacenamiento final de los residuos sólidos, distribuidos y adecuados.	S/ 10,000.00	USGGA	0%	10%	90%
		Potenciar la valorización de residuos sólidos orgánicos.	Valorización del 100% de residuos orgánicos generados.	% de residuos orgánicos transformados en compost.	S/ 500.00	USGGA	10%	40%	50%

		Diseño y desarrollo de plan de rutas de recolección y traslado de residuos peligrosos.	01 de diseño de ruta para la recolección y transporte de residuos peligrosos.	Diseño de ruta aprobado mediante resolución.	S/ 500.00	USGGA	10%	90%	
		Apoyar a las asociaciones de recicladores (as) a través de la transferencia de residuos reciclables, realizado desde el campus universitario.	Transferir el 100% de los residuos reciclables a la "Asociación Brillantes del Chira"	Peso de los residuos reciclables transferidos	S/ 2,000.00	USGGA	10%	40%	50%
	E.O.3: Fortalecer los mecanismos de participación, sensibilización comunicación, y capacitación para garantizar la toma de conciencia ambiental en la comunidad universitaria.	Desarrollar capacitaciones para actores internos vinculados a la gestión integral de residuos sólidos.	02 capacitaciones por año al personal administrativo, docentes y estudiantes sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos dentro del campus universitario.	N° de capacitaciones por año al personal administrativo, N° de capacitaciones al personal docente y N° de capacitaciones a los estudiantes.	S/ 5,000.00	USGGA	10%	40%	50%
		Desarrollar un programa de educación ambiental que desarrolle conciencia para cambios de actitud en la gestión integral de residuos sólidos.	01 programa de sensibilización ambiental diseñado e implementado por año	N° de programas de sensibilización ambiental diseñados e implementados	S/ 500.00	USGGA	10%	40%	50%

		Mantener vigente los convenios con las asociaciones de recicladores, Municipalidad Provincial de Sullana y EO-RS y demás, a fin de fortalecer el sistema de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales y no municipales.	02 convenios para fortalecer el sistema de gestión y manejo de los residuos sólidos.	N° de convenios relacionados al manejo y gestión de los residuos sólidos.	S/ 100.00	USSGA	10%	40%	50%
	E.O.4: Gestionar los riesgos ambientales, sanitarios y ecológicos producidos por el manejo de los residuos sólidos en el Campus UNF.	Capacitación en manejo y almacenamiento de residuos peligrosos a los generadores.	01 capacitación por año al personal encargado de las áreas donde se generan residuos peligrosos.	N° de capacitaciones por año al personal administrativo.	S/ 450.00	USGGA	10%	40%	50%
		Capacitación a todo el personal del área de limpieza, recalcando la importancia de las buenas prácticas laborales y el uso indispensable de los equipos de protección personal (EPP).	01 capacitación por año al personal de limpieza encargado del recojo, transporte y almacenamiento de residuos peligrosos.	N° de capacitaciones por año al personal de limpieza.	S/ 450.00	USGGA	10%	40%	50%

IX. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La implementación del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos 2023 – 2025 de la Universidad Nacional de Frontera, está a cargo de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, siendo responsable de darle seguimiento de forma semestral, en el cuál se verificará el cumplimiento de las metas e indicadores.

X. CONCLUSIONES

- El manejo de residuos sólidos dentro de la Universidad Nacional de Frontera, en lo que se refiere a almacenamiento interno, es el adecuado, ya que se cuenta con contenedores codificados ubicados en diferentes puntos de generación dentro del campus. En lo que se refiere a la disposición por parte de los generadores, es deficiente, debido a que se observó que el generador no dispone sus residuos adecuadamente, es decir, en los contenedores codificados por tipo de residuos. Además, se verificó que el personal de limpieza quien es el encargado de distribuir las bolsas de basura de colores, no lo hace correctamente o lo coloca en un contenedor que no corresponde; esto puede generar confusión en el generador al momento de disponer sus residuos. Finalmente, el centro de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos, debe ser reorganizado adecuadamente, para un mejor manejo de los residuos y para facilitar la segregación de los mismos.
- La estimación de la generación per cápita de residuos sólidos de la Universidad Nacional de Frontera al año actual fue de 0.11 Kg/hab. día, este cálculo se basó en el estudio de generación de residuos sólidos realizado en el 2018. Sin embargo, de debe de realizar un nuevo estudio por el incremento de la población universitaria y de las infraestructuras, con el objetivo de utilizar los datos en la planificación de la gestión y manejo institucional especialmente en el sistema de recolección, transporte y disposición final.
- En cuanto al manejo de residuos peligrosos, se evidencia que el centro de acopio se encuentra desordenado y se debe de adecuar según lo establecido en la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud, que establece la “Gestión

Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".

- Se requiere la conformación de un equipo multidisciplinario y el empoderamiento de sus responsabilidades, para lograr el cumplimiento de las metas formuladas.
- La educación ambiental y sensibilización toman bastante importancia, ya que la falta de conciencia y conocimiento en cuanto al manejo de residuos sólidos repercute en la eficiencia de la gestión.

XI. RECOMENDACIONES

- Enfocar en realizar talleres de sensibilización dirigidos a los estudiantes y personal administrativo, promoviendo el manejo adecuado de los residuos sólidos.
- Capacitar al personal de limpieza encargado del manejo de residuos sólidos, para mejorar el sistema de recojo y almacenamiento de residuos, la distribución de bolsas y contenedores, entre otros.
- Se debe garantizar la disponibilidad de los recursos económicos y financieros para la ejecución del plan.
- Se debe de conformar el Comité de Gestión Ambiental, para que se encargue de realizar el seguimiento a los planes de gestión y de buscar la mejora continua de los mismos.

XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arango, J. (2015). *Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú .

EFE. (11 de diciembre de 2019). *EFE: Comunica*. Obtenido de Reducir, reparar, reusar, recuperar y reciclar, las 5R de la sostenibilidad: https://efe.com/edicion-america/otras-noticias-america/reducir-reparar-reusar-recuperar-y-reciclar-las-5r-de-la-sostenibilidad/#:~:text=Reducir%2C%20reparar%2C%20reusar%2C%20recuperar,las%205R%20de%20la%20sostenibilidad

INACAL. (2019). *Norma Técnica Peruana NTP 900.058:2019, Gestión de residuos: Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.* . Lima, Perú: INACAL.

SINIA. (Octubre de 2017). *Sistema Nacional de Información Ambiental*. Obtenido de Material Educativo: Gestión Responsable de Residuos Sólidos Municipales: https://sinia.minam.gob.pe/documentos/gestion-responsable-residuos-solidos-municipales

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 003-2023-UNF-DGA-USGGA/LCR

A	**:**	**ING. WAGNER DANIEL VIDARTE BRAVO** Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
DE	**:**	**ING. LLANDERCITA CUCHCA RAMOS** Especialista Ambiental de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
ASUNTO	**:**	**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES REFERIDAS AL PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL 2022**.
REFERENCIA	**:**	Servicio de elaboración y/o actualización, desarrollo y ejecución de planes ambientales dentro de la Universidad Nacional de Frontera.
FECHA	**:**	Sullana, 03 de enero de 2023

Por el presente me dirijo ante su despacho para saludarle cordialmente y en cumplimiento al documento de la referencia, paso a informarle sobre las actividades ejecutadas referidas al Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, llevadas a cabo bajo la supervisión de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.

Análisis y descripción

El Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos 2023 – 2025 de la Universidad Nacional de Frontera, fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 540-2022-UNF/CO de fecha 27 de octubre de 2022, siendo su competencia establecer los lineamientos básicos para la gestión adecuada y eficiente gestión integral de los residuos sólidos, a fin de, reducir los impactos ambientales y asegurar la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.

Así mismo, la implementación del mencionado Plan, se elaboró con el fin de:

- Promover la gobernanza ambiental en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera, a través del diseño e implementación de políticas, protocolos y procedimientos que permitan el desempeño ambiental eficiente, en materia de residuos sólidos.
- Fortalecer la capacidad operativa, para asegurar y garantizar la adecuada gestión de los residuos sólidos en los ambientes de la UNF, teniendo en consideración las disposiciones sanitarias por COVID-19.
- Fortalecer los mecanismos de participación, sensibilización, comunicación y capacitación, para garantizar la toma de conciencia ambiental en la comunidad universitaria.

Por tal motivo anexo el informe de actividades ejecutadas.

Sin otro particular me despido de ustedes, expresándole las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

LLANDERCITA CUCHCA RAMOS
Ingeniera Ambiental
CIP N°286125

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de la Universidad Nacional de Frontera 2023 - 2025

Políticas, planes y acciones para la protección al ambiente

Dirección General de Administración

(Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 540-2022-UNF/CO)

Sullana – Perú

2022

I. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) fue creada mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 y con Resolución N° 472-2012 de fecha 5 de setiembre de 2012, el CONAFU aprueba el Plan de Desarrollo Institucional con tres carreras iniciales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

El 5 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga el Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, dejando sin efecto la Resolución N° 592-2013-CONAFU.

Actualmente, la Universidad Nacional de Frontera ha desarrollado múltiples actividades en cuanto a la educación ambiental, manejo de residuos sólidos, ecoeficiencia, reciclaje, entre otros, con la finalidad de promover hábitos amigables con el ambiente para minimizar y mitigar los impactos generados.

El Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos 2023 – 2025, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 540-2022-UNF/CO, con el objetivo de establecer los lineamientos básicos para la gestión adecuada y eficiente gestión integral de los residuos sólidos, a fin de, reducir los impactos ambientales y asegurar la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.

II. ANÁLISIS

El Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos con la finalidad de establecer los lineamientos básicos para la gestión adecuada y eficiente gestión integral de los residuos sólidos, a fin de, reducir los impactos ambientales y asegurar la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria. Además de, promover la gobernanza ambiental en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera, a través del diseño e implementación de políticas, protocolos y procedimientos que permitan el desempeño ambiental eficiente, en materia de residuos sólidos; fortalecer la capacidad operativa, para asegurar y garantizar la adecuada gestión de los residuos sólidos en los ambientes de la UNF, teniendo en consideración las disposiciones sanitarias por COVID-19; fortalecer los mecanismos de participación, sensibilización, comunicación y capacitación, para garantizar la toma de conciencia ambiental en la comunidad universitaria.

ITEM	ACTIVIDADES	INDICADOR
1	Conformar un Comité de Gestión Ambiental, el cual tenga como función verificar el manejo de residuos sólidos.	Reuniones trimestrales
2	Distribuir y/o implementar los lineamientos sobre el manejo integral de residuos sólidos, en las instalaciones que conforman el campus universitario.	N° de lineamientos distribuidos
3	Elaborar un plan de contingencia para prevenir, reducir los riesgos y atender emergencias frente a una ocurrencia relacionada con el manejo y gestión de residuos sólidos.	Resolución de aprobación
4	Realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de la implementación del manejo y gestión de los residuos sólidos.	N° de monitoreos, seguimientos, controles y evaluaciones.
5	Realizar un estudio de caracterización de residuos sólidos de la UNF, para determinar su composición, densidad, humedad, etc.	Datos: Porcentajes de composición, cantidad, tipo, etc.
6	Adquisición, instalación y mantenimiento de los contenedores de almacenamiento primario de los residuos sólidos.	N° de materiales mantenidos y distribuidos.
7	Adquisición, instalación y mantenimiento del centro de acopio y de los contenedores de almacenamiento final de los residuos sólidos.	
8	Potenciar la valorización de residuos sólidos orgánicos.	% de valorización de residuos orgánicos.
9	Diseño y desarrollo de un plan de rutas de recolección y traslado de residuos peligrosos.	Documento aprobado
10	Apoyar a las asociaciones de recicladores (as) a través de la transferencia de residuos reciclables, realizado desde el campus universitario.	% de residuos reciclables transferidos.
11	Desarrollar capacitaciones para actores internos vinculados a la gestión integral de residuos sólidos.	

12	Desarrollar un programa de educación ambiental que desarrolle conciencia para cambios de actitud en la gestión integral de residuos sólidos.	N° de capacitaciones y programas de sensibilización.
13	Mantener vigente los convenios con las asociaciones de recicladores, Municipalidad Provincial de Sullana y EO-RS y demás, a fin de fortalecer el sistema de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales y no municipales.	N° de convenios
14	Capacitation en Manejo y almacenamiento de residuos peligrosos a los generadores.	N° de capacitaciones
15	Capacitación a todo el personal del área de limpieza, recalcando la importancia de las buenas prácticas laborales y el uso indispensable de los equipos de protección personal (EPP).	

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú y su modificatoria
- Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de residuos sólidos y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1501
- NTP 900.058:2019, Gestión de Residuos: Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos
- Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
- Ley N° 28256 – Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos
- D.S. N° 021 – Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM- Anexo: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la emergencia sanitaria por Covid-19
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN. Publicada el 2020-04-06, Descriptores: Guía, limpieza, desinfección, manos, superficie

IV. DESARROLLO

Durante el presente año se han realizado actividades enfocadas a actualizar el Plan de Manejo Integral de residuos Sólidos 2023 – 2025, a continuación, se describen con más detalle:

- Diagnóstico actual del manejo de residuos sólidos en el campus

Esta actividad nos permitió conocer y describir las etapas que se llevan a cabo en el manejo de residuos sólidos generados en la UNF, por ejemplo: Generación de residuos sólidos (Tipo de residuos y fuente generadora), almacenamiento primario, barrido y limpieza, recolección y transporte, almacenamiento final, transporte y disposición final. Además, estas etapas se aplican para el manejo de residuos sólidos peligrosos.

Para ello se realizó las siguientes actividades:

- Aplicación de encuesta virtual

- Identificación de puntos de acopio de almacenamiento primario de residuos sólidos

- Diseño y difusión de flyer y participación en actividades de sensibilización

- Mantenimiento y distribución de contenedores en los pabellones de laboratorio de biología y química y en el parque tecnológico

- Taller de sensibilización por el "Día de la Gestión Integral de Residuos sólidos"

- Segregación y Gestiones para la donación de residuos reaprovechables a la "Asociación de Recicladores Brillantes del Chira", actividad realizada todos los jueves con su respectiva fecha de registro

REGISTRO DE CONTROL DE SALIDA DE RESIDUOS APROVECHABLES
PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2022 - 2024

RECEPTOR	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES "BRILLANTES DEL CHIRA"
LUGAR DE SALIDA	CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA UNF
FECHA	[illegible]

Item	Tipo de residuo	Fuente generadora	Peso total	Responsable de supervisión	Firma
01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[signature]
02	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[signature]
03	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[signature]

[signature]

- Gestiones para establecer el día de recojo de residuos sólidos del centro de acopio temporal, por el carro compactador de la Municipalidad Provincial de Sullana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dirección General de Administración
Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 17 de octubre de 2022

OFICIO N° 305-2022-UNF-DGA-USGGA

Señor:
ING. HENRY ALEXANDER DÍAS RAMÍREZ
Jefe de la Subunidad de Limpieza Pública
Municipalidad Provincial de Sullana

Presente. -

ASUNTO : COMUNICO ACUERDOS SOBRE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez manifestar que el día 16 de noviembre de 2022, la Ing. Llandercita Cuchca Ramos, Especialista Ambiental de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera acudió a las instalaciones de la Subunidad de Limpieza Pública de la Municipalidad Provincial de Sullana a fin de coordinar el día y hora en el que el carro recolector de la Municipalidad Provincial de Sullana ingresará al campus universitario de la Universidad Nacional de Frontera para recoger los residuos sólidos del centro de acopio temporal. Estableciendo en acuerdo verbal que el carro recolector ingresará al campus universitario de la Universidad Nacional de Frontera los días viernes, en horario de la tarde.

De acuerdo a lo antes mencionado, se solicita a usted considerar a la Universidad Nacional de Frontera dentro sus rutas de recojo de residuos sólidos de los días viernes.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Magnes D. Ludeña Bravo
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental

c.c.
Archivo
MDVB

- Colaboración en la actividad de sensibilización y limpieza de las zonas aledañas a la Universidad Nacional de Frontera

V. CONCLUSIONES

- Se logró actualizar el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos 2023 – 2025, el cual empezará con su ejecución los próximos tres años siguientes.
- Se logró ejecutar actividades relacionadas con el manejo integral de residuos sólidos en la Universidad Nacional de Frontera, las cuales serán replicadas en los siguientes años.
- Tanto estudiantes, docentes y administrativos han tomado conciencia sobre el manejo de residuos sólidos en el campus universitario; ya que actualmente se encuentra limpia y ordenada, gracias a la concientización en educación ambiental.
- Con respecto a las actividades que no se han logrado ejecutar, se van a comenzar a evaluar y ver las mejores maneras de llegar a ejecutar de acuerdo a la elaboración del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos para el año 2023, con la finalidad de que la comunidad universitaria tome conciencia sobre el adecuado manejo de residuos sólidos generados en la UNF.

VI. RECOMENDACIONES

- Establecer plazos y mecanismos participativos concretos, para definir una agenda para todo un año académico en la UNF.
- Socializar el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos publicado en la página institucional.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 002-2023-UNF-DGA-USGGA/LCR

A	**:**	**ING. WAGNER DANIEL VIDARTE BRAVO** Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
DE	**:**	**ING. LLANDERCITA CUCHCA RAMOS** Especialista Ambiental de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
ASUNTO	**:**	**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES REFERIDAS AL PLAN DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS EN EL 2022**.
REFERENCIA	**:**	Servicio de elaboración y/o actualización, desarrollo y ejecución de planes ambientales dentro de la Universidad Nacional de Frontera.
FECHA	**:**	Sullana, 03 de enero de 2023

Por el presente me dirijo ante su despacho para saludarle cordialmente y en cumplimiento al documento de la referencia, paso a informarle sobre las actividades ejecutadas referidas al Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos, llevadas a cabo bajo la supervisión de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.

Análisis y descripción

El Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos 2023 – 2025 de la Universidad Nacional de Frontera, fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 597-2022-UNF/CO de fecha 28 de noviembre de 2022, siendo su competencia establecer los lineamientos básicos para una eficiente gestión integral en la identificación, manipulación, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en la Universidad Nacional de Frontera.

Así mismo, la implementación del mencionado Plan, se elaboró con el fin de:

- Diseñar e implementar procedimientos que permitan el desempeño ambiental eficiente en materia de residuos sólidos peligrosos.
- Fortalecer la capacidad operativa, para asegurar y garantizar la adecuada gestión de residuos sólidos peligrosos en las instalaciones de la UNF.
- Promover la participación de la comunidad universitaria en actividades de capacitación y sensibilización para fortalecer la segregación de los residuos sólidos peligrosos en la fuente.
- Mejorar la distribución y/o acondicionamiento del centro de acopio de residuos sólidos peligrosos.

- Gestionar la adecuada disposición final de los residuos peligrosos con la Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS autorizada. Por tal motivo anexo el informe de actividades ejecutadas.

Sin otro particular me despido de ustedes, expresándole las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

LLANDERCITA CUCHCA RAMOS
Ingeniera Ambiental
CIP N°286125

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos de la Universidad Nacional de Frontera 2023 - 2025

Políticas, planes y acciones para la protección al ambiente

Dirección General de Administración

(Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 597-2022-UNF/CO)

Sullana – Perú

2022

I. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) fue creada mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 y con Resolución N° 472-2012 de fecha 5 de setiembre de 2012, el CONAFU aprueba el Plan de Desarrollo Institucional con tres carreras iniciales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

El 5 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga el Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, dejando sin efecto la Resolución N° 592-2013-CONAFU.

Actualmente, la Universidad Nacional de Frontera ha desarrollado múltiples actividades en cuanto a la educación ambiental, manejo de residuos sólidos, ecoeficiencia, reciclaje, entre otros, con la finalidad de promover hábitos amigables con el ambiente para minimizar y mitigar los impactos generados.

El Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos 2023 – 2025, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 597-2022-UNF/CO, con el objetivo de establecer los lineamientos básicos para una eficiente gestión integral en la identificación, manipulación, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en la Universidad Nacional de Frontera.

II. ANÁLISIS

El Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos con la finalidad de establecer los lineamientos básicos para una eficiente gestión integral en la identificación, manipulación, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en la Universidad Nacional de Frontera. Así como, diseñar e implementar procedimientos que permitan el desempeño ambiental eficiente en materia de residuos sólidos peligrosos, fortalecer la capacidad operativa, para asegurar y garantizar la adecuada gestión de residuos sólidos peligrosos en las instalaciones de la UNF, así mismo, promover la participación de la comunidad universitaria en actividades de capacitación y sensibilización para fortalecer la segregación de los residuos sólidos peligrosos en la fuente. También, Mejorar la distribución y/o acondicionamiento del centro de acopio de residuos sólidos peligrosos y gestionar la adecuada disposición final de los residuos peligrosos con la Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS autorizada.

ITEM	ACTIVIDADES	INDICADOR
1	Coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para asignar la función de verificar el manejo de residuos sólidos.	N° Reuniones
2	Distribuir y/o implementar los lineamientos sobre el manejo integral de residuos sólidos, en las instalaciones que conforman el campus universitario.	N° de lineamientos distribuidos
3	Desarrollar actividades de difusión sobre la implementación del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos.	N° de capacitaciones
4	Capacitar y/o supervisar sobre el uso de EPP al personal de servicio, encargado del manejo de residuos sólidos peligrosos.	
5	Campaña de sensibilización sobre los daños al ambiente y la salud derivados de un manejo incorrecto de los RAEE.	
6	Gestionar la capacitación de todo el personal involucrado en el manejo y gestión de los residuos peligrosos.	
7	Equipamiento del centro de acopio temporal de los residuos peligrosos y ubicación de contenedores en los puntos de recolección y almacenamiento.	N° de contenedores
8	Realizar un control del ingreso de residuos peligrosos al centro de acopio.	Registro de residuos peligrosos
9	Diseño y desarrollo de un plan de rutas de recolección y transporte de residuos peligrosos.	Plan de rutas
10	Gestionar el transporte y disposición final de los residuos peligrosos, mediante una EO-RS autorizada.	Volumen de residuos de entrada y salida
11	Llevar un control de los manifiestos de disposición final de los residuos peligrosos.	N° de manifiestos

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria y su modificatoria.
- Ley N° 28611 - Ley general del ambiente.
- Ley N° 28256 - Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
- D.L. N° 1278 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos.
- Resolución comisión de normalización y de fiscalización de barreras comerciales no arancelarias Nº 99-2014/CNB-INDECOPI. Norma Técnica Peruana NTP 399.015:2014. Símbolos pictóricos para manipuleo de mercancía peligrosa. 3ra Edición.
- Resolución comisión de normalización y de fiscalización de barreras comerciales no arancelarias Nº 133-2012/CNB-INDECOPI. Norma Técnica Peruana NTP 399.013:1974 (revisada el 2012). Colores de identificación de gases industriales contenidos en envases a presión, tales como cilindros, valores, botellas y tanques.
- R.M. N° 1295-2018/MINSA - Aprueban Norma Técnica de Salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- La Norma Técnica Peruana NTP 900.058:2019, Gestión de residuos: Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO - Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- R.S. N° 0054-2017-SUNEDU, en el apartado III.4 Seguridad de uso de laboratorios y talleres, indica; El Plan de Seguridad de laboratorios y talleres, contiene lo siguiente: I. Gestión para el almacenamiento y disposición final de sustancias inflamables y/o peligrosas, II. Gestión para el almacenamiento y disposición final de los equipos electrónicos e informáticos desechados.

IV. DESARROLLO

Durante el año 2022 se han realizado actividades enfocadas a la actualización del Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos 2023 – 2025, a continuación, se describen con más detalle:

Con la finalidad de conocer el manejo de residuos peligrosos dentro del campus de la Universidad Nacional de Frontera, se realizaron actividades de diagnóstico situacional y así poder establecer acciones de mejora para el manejo adecuado.

- Verificación de cumplimiento de aspectos de gestión de los materiales y/o residuos peligrosos

Se aplicaron fichas de evaluación según normativa en cada unidad de laboratorio y/o centro de investigación de la UNF.

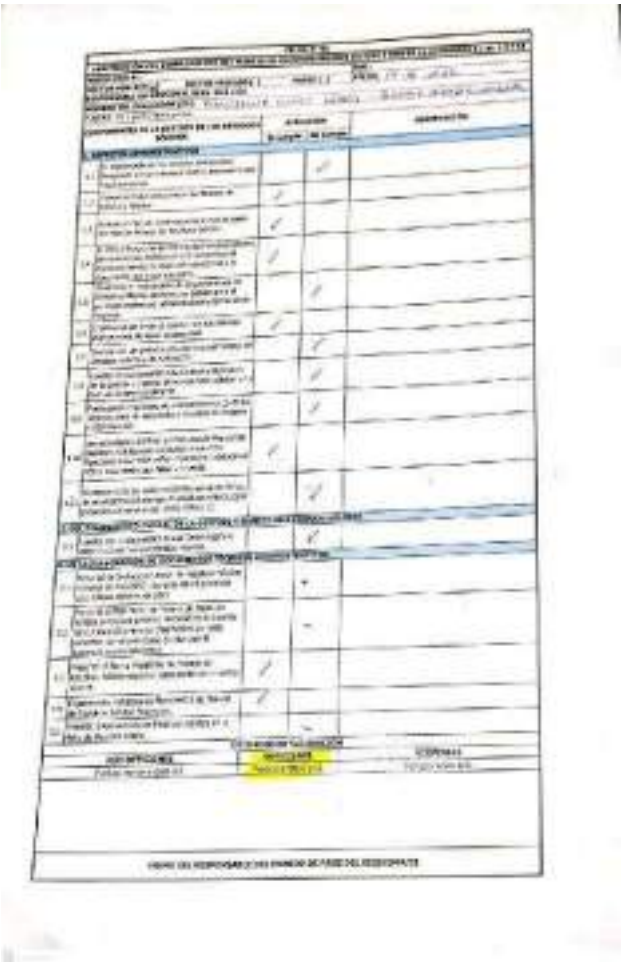

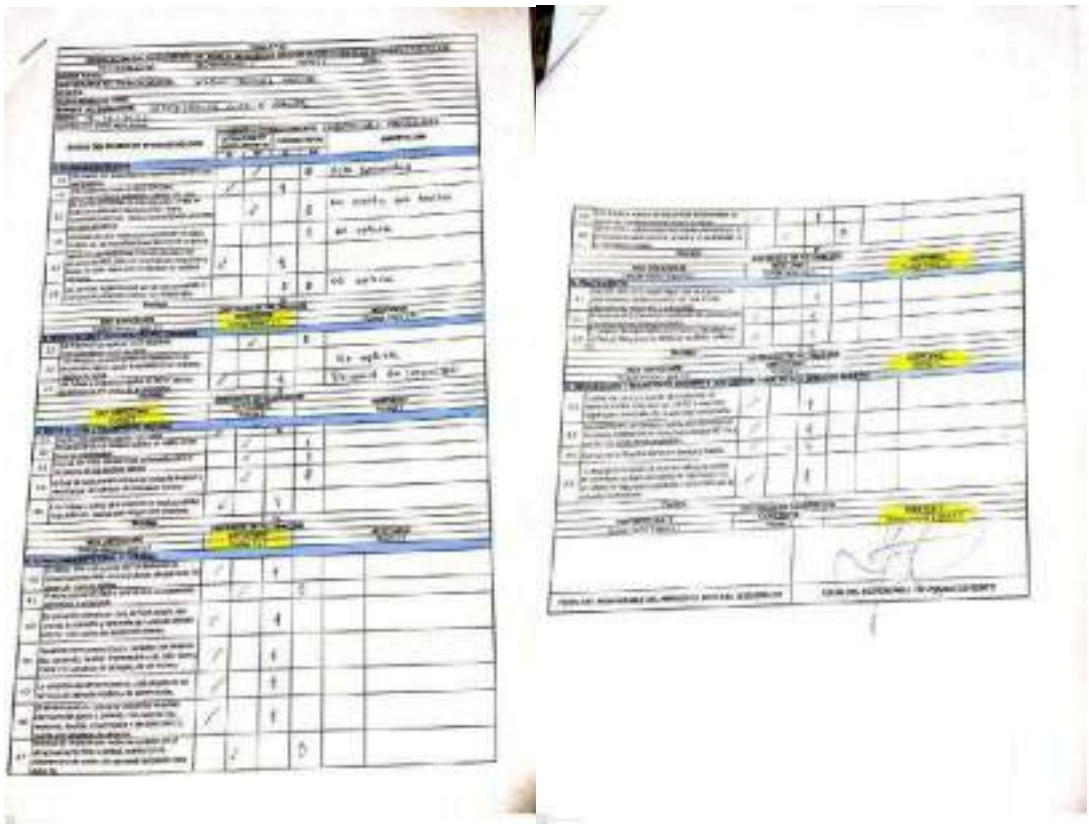

Con la aplicación de estas fichas se recolectó la información acerca de la disposición primaria, recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos dentro de la UNF.

- Verificación del almacenamiento primario y final de los residuos peligrosos generados en los laboratorios y centros de investigación de la UNF.

- Acondicionamiento de centro de acopio de residuos peligrosos

- Registro de manifiestos de residuos peligrosos

Cada 15 días se realiza la recolección y transporte de residuos peligrosos producidos en la UNF, por la EPS MAPESA, entonces, por cada servicio de recolección se mantiene un registro de los manifiestos de residuos peligrosos, para así determinar la cantidad de este tipo de residuos que se generan en la UNF.

Los manifiestos registrados son a partir del mes de junio hasta el mes de diciembre, a continuación, se muestra uno de ellos.

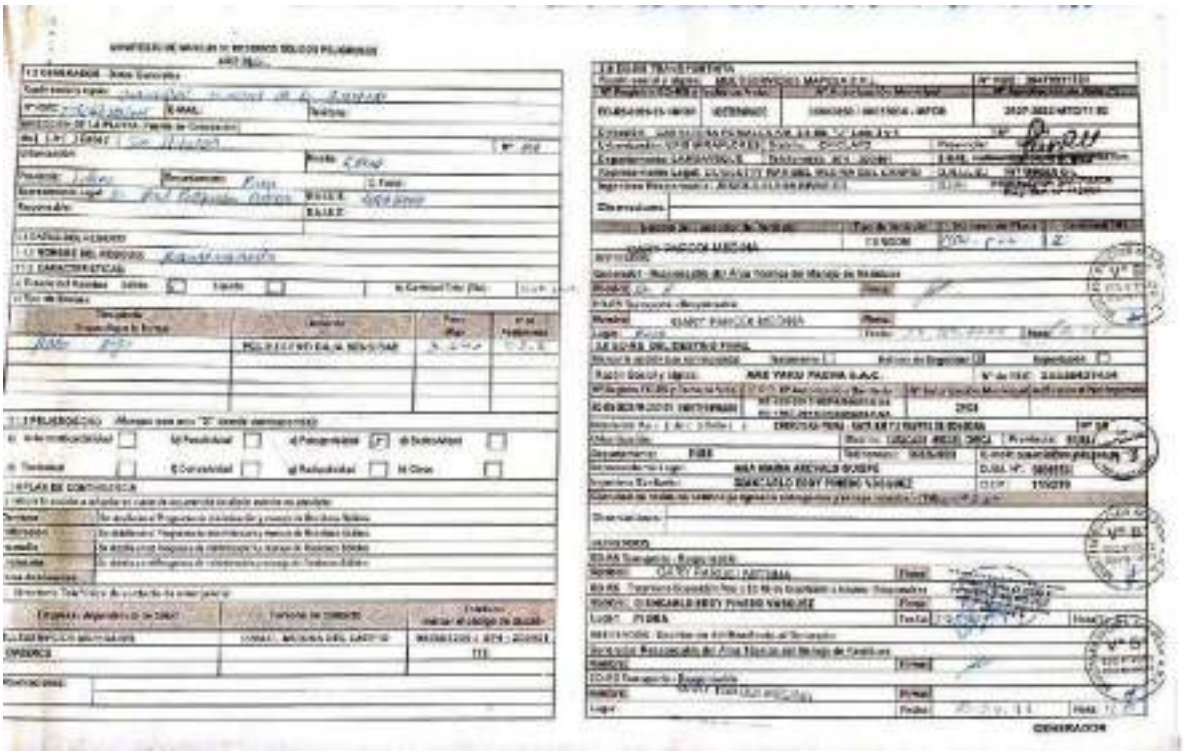

V. CONCLUSIONES

- Se logró actualizar el Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos 2023 – 2025, el cual empezará con su ejecución los próximos tres años siguientes.
- Se logró ejecutar actividades relacionadas con el manejo de residuos peligrosos en la Universidad Nacional de Frontera, las cuales serán replicadas en los siguientes años.
- Con respecto a las actividades que no se han logrado ejecutar, se van a comenzar a evaluar y ver las mejores maneras de llegar a ejecutar de acuerdo a la elaboración del Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos para el año 2023, con la finalidad de que la comunidad universitaria tome conciencia sobre el adecuado manejo de residuos peligrosos generados en la UNF.

VI. RECOMENDACIONES

- Establecer plazos y mecanismos participativos concretos, para definir una agenda para todo un año académico en la UNF.
- Socializar el Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos publicado en la página institucional.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 597-2022-UNF/CO

Sullana, 28 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 052-2022-UNF-CSSTde fecha 09 de noviembre de 2022; el Oficio N° 300-2022-UNF-DGA-USGGA de fecha 10 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la Universidad.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio Nº 052-2022-UNF-CSST, de fecha 09 de noviembre de 2022, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo comunican a la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental que, en reunión extraordinaria del comité de seguridad y salud en el trabajo, se aprobaron el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de la Universidad Nacional de Frontera 2023-2025, los mismos que son enviados para su ratificación respectiva mediante Resolución de Comisión Organizadora.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 300-2022-UNF-DGA-USGGA, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental hace de conocimiento a Presidencia de Comisión Organizadora que, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha revisado y aprobado el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de la Universidad Nacional de Frontera 2023-2025, debiéndose ratificarse la aprobación del plan antes mencionado a través de resolución de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de noviembre de 2022, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos de la Universidad Nacional de Frontera 2023 – 2025, APROBADO por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos de la Universidad Nacional de Frontera 2023 - 2025

Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental

Sullana – Perú

2022

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 5
II. OBJETIVOS 6
2.1. Objetivo general 6
2.2. Objetivos específicos 6
III. MARCO LEGAL 7
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN 8
V. MARCO TEÓRICO 8
VI. METODOLOGÍA 17
VII. RESULTADOS 19
7.1. Descripción de las áreas generadoras de residuos sólidos peligrosos 19
7.2. Descripción de las características de peligrosidad de los residuos peligrosos 26
7.3. Etapas del manejo actual de los residuos peligrosos 30
7.3.1. Generación y almacenamiento primario 30
7.3.2. Recolección y transporte 32
7.3.3. Almacenamiento final 32
7.3.4. Transporte y disposición final 32
7.4. Generación de residuos sólidos peligrosos 34
7.4.1. Cantidad de residuos peligrosos generados en la UNF 34
VIII. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS 35
8.1. Almacenamiento primario 35
8.2. Recolección y transporte interno de residuos peligrosos 39
8.3. Almacenamiento final de residuos peligrosos 40
8.4. Recolección y transporte externo de residuos 43
8.5. Valorización de residuos sólidos 43
IX. ACTIVIDADES DE MEJORA 44
9.1. Manejo de residuos sólidos peligrosos 44
9.2. Capacitaciones y talleres de sensibilización 50
X. PLAN DE CONTINGENCIAS 51
10.1. Procedimiento ante incendios 51

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

10.2. Procedimiento ante derrames de productos químicos 53
10.3. Procedimiento ante accidentes con productos químicos 54
XI. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 56
XII. MATRIZ DE ACCIONES DEL PLAN DE MANEJO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS 58
XIII. MATRIZ DEL CRONOGRAMA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN 60
XIV. CONCLUSIONES 65
XV. RECOMENDACIONES 67
XVI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 68
XVII. ANEXOS 69

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Características de los residuos peligrosos 14
Tabla 2. Identificación de las características de peligrosidad de los materiales y/o residuos generados en la Universidad Nacional de Frontera 27
Tabla 3. Clasificación de las áreas según el nivel de riesgo 29
Tabla 4. Residuos peligrosos generados por quincena en la UNF. 34
Tabla 5. Contenedores para almacenamiento primario de residuos del ámbito municipal .. 35

I. INTRODUCCIÓN

Conviene precisar que debido a la oferta académica y servicios que ofrece la Universidad Nacional de Frontera (UNF), la población universitaria va en aumento, ocasionando un incremento en la generación de residuos sólidos y en particular los materiales y/o residuos peligrosos, lo que en la práctica se traduce en un aumento de los riesgos a la salud y al ambiente por el manejo inadecuado de estos residuos.

Cabe mencionar que, en la actualidad, debido a la disminución de contagios por COVID-19, el Ministerio de Educación, mediante la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, dispuso que las universidades públicas y privadas, retornen a la presencialidad a partir del segundo semestre académico del año 2022. A consecuencia, se entiende que la generación y manipulación de materiales peligrosos y productos químicos aumenta.

Los residuos peligrosos que se generan dentro del campus de la UNF, provienen en mayor cantidad de los diferentes laboratorios y áreas afines, donde se realizan prácticas, investigación y actividades asistenciales, constituyendo un potencial peligro para la salud de las personas en caso la carga microbiana y química ingresa al organismo humano. Para dar respuesta a la creciente preocupación pública, sobre el manejo inadecuado de los materiales y/o residuos peligrosos y su atentado contra el ambiente, la Universidad Nacional de Frontera le ha dado prioridad a su manejo hasta su disposición final, a través de la elaboración del Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos, cumpliendo con la normativa vigente y siendo parte de la solución en la gestión integral de residuos sólidos.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Establecer los lineamientos básicos para una eficiente gestión integral en la identificación, manipulación, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en la Universidad Nacional de Frontera.

2.2. Objetivos específicos

- Diseñar e implementar procedimientos que permitan el desempeño ambiental eficiente en materia de residuos sólidos peligrosos.
- Fortalecer la capacidad operativa, para asegurar y garantizar la adecuada gestión de residuos sólidos peligrosos en las instalaciones de la UNF.
- Promover la participación de la comunidad universitaria en actividades de capacitación y sensibilización para fortalecer la segregación de los residuos sólidos peligrosos en la fuente.
- Mejorar la distribución y/o acondicionamiento del centro de acopio de residuos sólidos peligrosos.
- Gestionar la adecuada disposición final de los residuos peligrosos con la Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS autorizada.

III. MARCO LEGAL

El soporte legal y técnico del presente Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos, están conformados por las siguientes normas legales:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria y su modificatoria.
- Ley N° 28611 - Ley general del ambiente.
- Ley N° 28256 - Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
- D.L. N° 1278 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólido.
- Resolución comisión de normalización y de fiscalización de barreras comerciales no arancelarias Nº 99-2014/CNB-INDECOPI. Norma Técnica Peruana NTP 399.015:2014. Símbolos pictóricos para manipuleo de mercancía peligrosa. 3ra Edición.
- Resolución comisión de normalización y de fiscalización de barreras comerciales no arancelarias Nº 133-2012/CNB-INDECOPI. Norma Técnica Peruana NTP 399.013:1974 (revisada el 2012). Colores de identificación de gases industriales contenidos en envases a presión, tales como cilindros, valores, botellas y tanques.
- R.M. N° 1295-2018/MINSA - Aprueban Norma Técnica de Salud “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”.
- La Norma Técnica Peruana NTP 900.058:2019, Gestión de residuos: Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO - Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- R.S. N° 0054-2017-SUNEDU, en el apartado III.4 Seguridad de uso de laboratorios y talles, indica; El Plan de Seguridad de laboratorios y talleres, contiene lo siguiente: I. Gestión para el almacenamiento y disposición final de sustancias inflamables y/o

peligrosas, II. Gestión para el almacenamiento y disposición final de los equipos electrónicos e informáticos desechados.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos, es aplicable dentro del campus de la Universidad Nacional de Frontera, donde se generan residuos peligrosos:

V. MARCO TEÓRICO

5.1. Datos generales de la UNF

El 26 de julio de 2010 se publica la Ley N° 29568 que crea la Universidad Nacional de Frontera (UNF), tomando como base la infraestructura y bienes que fueron anteriormente de la filial que abrió en Sullana la Universidad Nacional de Piura. Con Resolución N° 472-2012 – CONAFU, de fecha 5 de septiembre de 2012, se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la UNF con tres carreras iniciales que son: Ingeniería Económica, Ingeniería de industrias Alimentarias, Administración Hotelera y de Turismo.

La Universidad Nacional de Frontera se ubica en la Av. San Hilarión N° 101 - Nueva Sullana en la provincia de Sullana, departamento de Piura. Abarca un área de 200000 m2 equivalente a 20 ha.

- Departamento : Piura
- Provincia : Sullana
- Distrito : Sullana
- Ciudad : Sullana
- Zona : Urbana
- Región Natural : Costa
- Localización : AA HH Nuevo Sullana

5.2. Estructura Organizacional de la UNF

Mediante Resolución Nº 377-2021-UNF/CO, se actualiza el Organigrama de la Universidad Nacional de Frontera.

En este organigrama se observa que la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (USGGA), perteneciente a la Dirección General de Administración (DGA), tiene responsabilidades respecto a la gestión ambiental integral de la Universidad Nacional de Frontera, además, desde esta unidad se realiza el servicio de limpieza y desinfección de las oficinas, aulas, laboratorios, etc., de nuestra institución.

Figura 1. Organigrama de la Universidad Nacional de Frontera

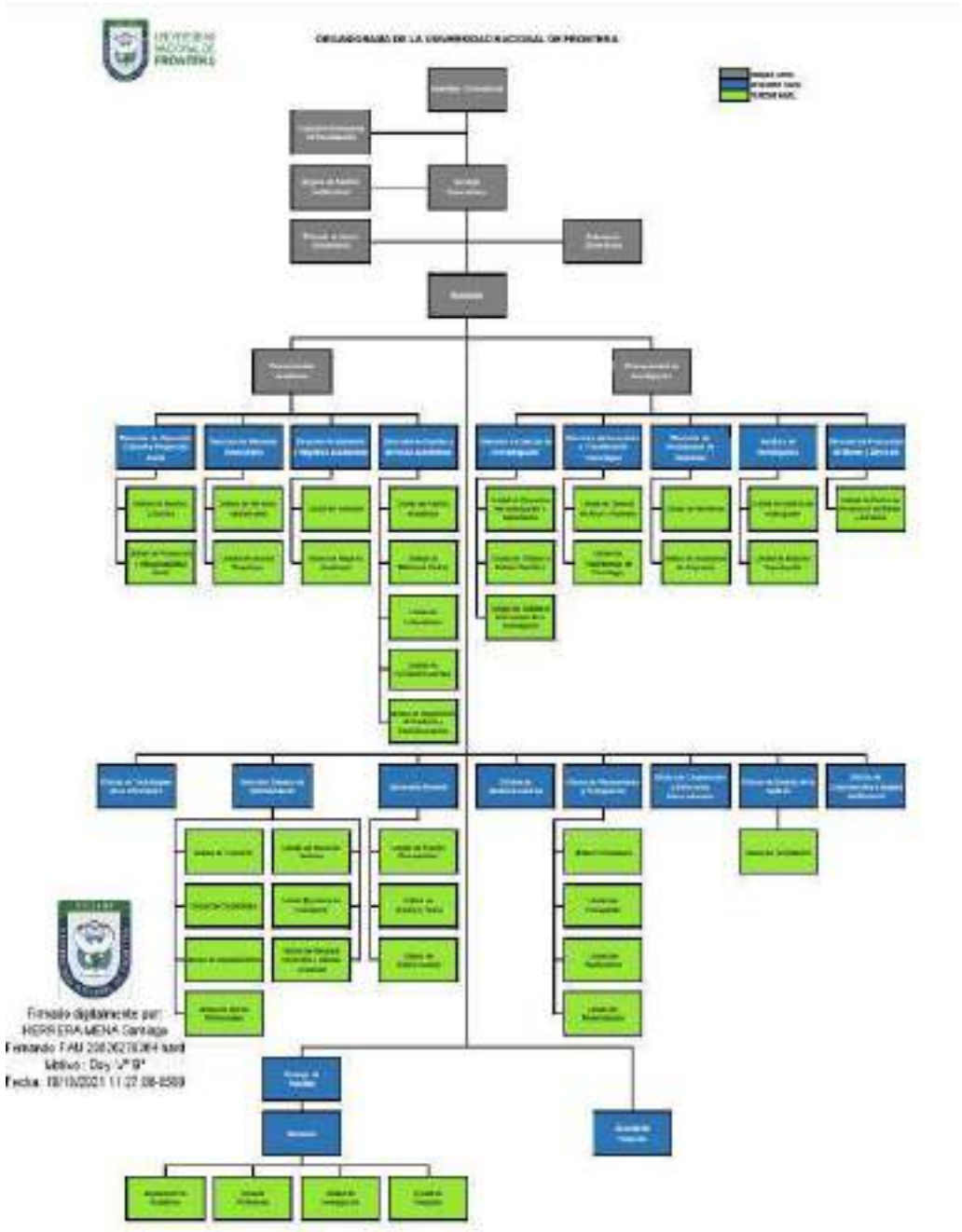

Fuente: UNF, 2020

5.3. Conceptos generales

5.3.1. Residuos sólidos

Los residuos sólidos son todas aquellas sustancias o productos en estado sólidos que han sido descartados por el propietario, es decir, ya no son útiles para desarrollar actividades, pero pueden ser reaprovechados o valorizados (Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, 2009). Todos los residuos producidos deben de ingresar a un sistema de gestión que incluye el proceso de manejo, tratamiento, transporte, disposición final y fiscalización (Matínez, 2005), con la finalidad de disminuir el impacto ambiental que ocasiona su inadecuada gestión.

La Norma Técnica Peruana NTP 900.058:2019, Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos, define la cadena de manejo de los residuos sólidos (Figura 2), desde su generación hasta la disposición final de residuos que no son adecuados para su reaprovechamiento.

Figura 2. Cadena de manejo de los residuos sólidos

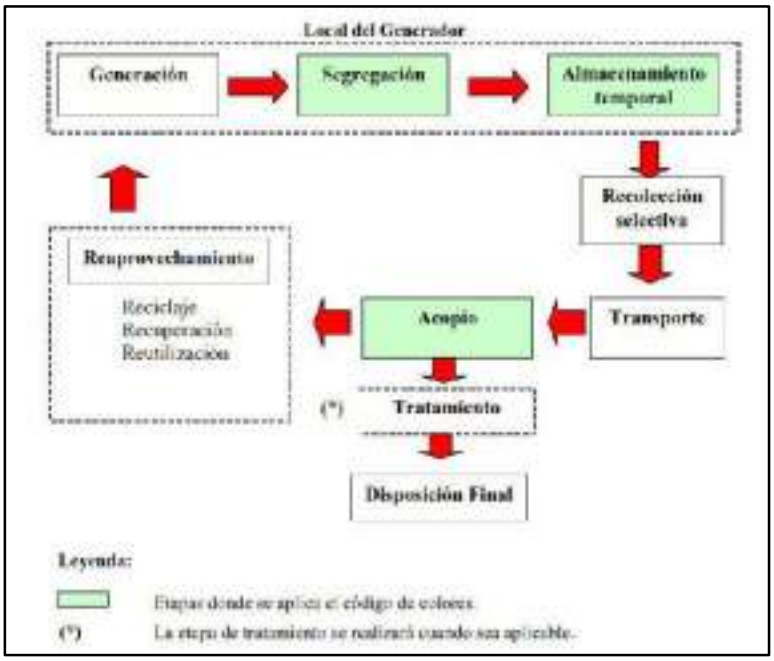

Fuente: NTP 900.058:2019

5.3.2. Tipos de Residuos Sólidos

Los residuos sólidos se clasifican según su origen, gestión y peligrosidad, tal y como se detalla en la Figura 3:

Figura 3. Clasificación de residuos sólidos

Fuente: (Arango, 2015)

Para el siguiente plan de manejo es necesario profundizar los residuos sólidos clasificados según su peligrosidad.

5.3.3. Residuos peligrosos

El D.L N° 1278, considera como residuos sólidos peligrosos, a aquellos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan riesgos significativos para la salud o el ambiente.

La clasificación de un residuo como peligroso se realiza en base a los siguientes criterios:

- Presentan por lo menos una de las siguientes características: Tóxico, corrosivo, reactivo, inflamable, explosivo, infeccioso, ecotóxico.
- Contener sustancias definidas como peligrosas.

- Superar los límites de concentración de sustancias definidas como peligrosas.
- Superar los límites establecidos al ser sometidos reacciones químicas, físicas y biológicas.
- Pertenecer a listas de tipos específicos de residuos.

Figura 4. Clasificación de materiales y/o residuos según su peligrosidad

Así mismo, en la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, clasifica los residuos peligrosos según sus características, esto se muestra en la siguiente Figura 4 y Tabla N° 1, se presenta la simbología de residuos peligrosos.

Figura 5. Simbología de los residuos peligrosos

Tabla 1. Características de los residuos peligrosos

Símbolos de Peligro			Características de los Residuos Peligrosos
	T	Tóxico	Las sustancias y preparados que, por inhalación, ingestión o penetración cutánea en pequeñas cantidades puedan provocar efectos agudos o crónicos e incluso la muerte.
	T+	Muy Tóxico	Las sustancias y preparados que, por inhalación, ingestión o penetración cutánea en muy pequeña cantidad puedan provocar efectos agudos o crónicos e incluso la muerte.
	C	Corrosivo	Las sustancias y preparados que, en contacto con tejidos vivos puedan ejercer una acción destructiva de los mismos.
	F	Fácilmente inflamable	Las sustancias y preparados que: 1. Que puedan calentarse e inflamarse en el aire a temperatura ambiente sin aporte de energía, o 2. Los sólidos que puedan inflamarse fácilmente tras un breve contacto con una fuente de inflamación y que sigan quemándose o consumiéndose una vez retirada dicha fuente, o 3. Los líquidos cuyo punto de ignición sea muy bajo, o 4. Que, en contacto con el agua o con el aire humedo, desprendan gases extremadamente inflamables en cantidades peligrosas.
	F+	Extremadamente inflamable	Las sustancias y preparados líquidos que tengan un punto de ignición extremadamente bajo y un punto de ebullición bajo, y las sustancias y preparados gaseosos que, a temperatura y presión normales, sean inflamables en contacto con el aire.

Símbolos de Peligro			Características de los Residuos Peligrosos
	N	Peligroso para el medio ambiente	Las sustancias y preparados que presentan o puedan presentar un peligro inmediato o futuro para uno o más componentes del medio ambiente.
	E	Explosivo	Las sustancias y preparados sólidos, líquidos, pastosos, o gelatinosos que, incluso en ausencia de oxígeno atmosférico, puedan, reaccionar de forma exotérmica con rápida formación de gases y que, en determinadas condiciones de ensayo, detonen, deflagran rápidamente o bajo el efecto del calor, en caso de confinamiento parcial, exploseran.
	O	Comburente	Las sustancias y preparados que, en contacto con otras sustancias, en especial con sustancias inflamables, produzcan una reacción fuertemente exotérmica.
	Xn	Nocivo	Las sustancias y preparados que, por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan provocar efectos agudos o crónicos e incluso la muerte.
	Xi	Irritante	Las sustancias y preparados no corrosivos que, en contacto breve, prolongado o repetido con la piel o las mucosas puedan provocar una reacción inflamatoria.
	B	Biocontaminado	Riesgo Biológico. (Virus, Bacterias, etc.)

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

Además, es necesario mencionar que los residuos peligrosos presentan incompatibilidades para su almacenamiento, debido a que se pueden generar reacciones ocasionando riesgos a la salud y el ambiente, por ello, en la Figura N° 5, se presenta el cuadro de compatibilidad para el almacenamiento y transporte de residuos peligrosos.

Figura 6. Compatibilidad de residuos peligrosos

IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO			Líquido inflamable	Sólido comburente	Corrosivos (L)	Tóxico agudo (L)	Tóxico crónico (L)	Peligro ambiental	Nocivo Irritante	Nocivo Irritante (L)
Líquido inflamable			🟢	🔴	🟡	🟢	🟢	🟢	🔴	🟢
Sólido comburente			🔴	🟡	🔴	🔴	🔴	🟡	🟡	🔴
Corrosivos (L)			🟡	🔴	🟡	🟡	🟡	🟡	🔴	🟡
Sustancias tóxicas efecto agúdo (L)			🟢	🔴	🟡	🟢	🟢	🟢	🔴	🟢
Sustancias tóxicas efecto crónico (L)			🟢	🔴	🟡	🟢	🟢	🟢	🔴	🟢
Sustancias peligrosas para el ambiente			🟢	🟡	🟡	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢
Nocivo/Irritante (s)			🔴	🟡	🔴	🔴	🔴		🟢	🔴
Nocivo/Irritante (L)			🟢	🔴	🟡	🟢	🟢	🟢	🔴	🟢

LEYENDA	
🟢	Se pueden almacenar juntos y revisar el MSDS
🟡	Se pueden almacenar juntos adoptando medidas preventivas
🔴	No deben almacenarse juntos

5.3.4. Hoja de Datos de Seguridad de Materiales (MSDS)

Las hojas de datos de seguridad de materiales (en inglés, Material Safety Data Sheet o MSDS), deben contener las instrucciones detalladas para su almacenamiento y manipulación, con el fin de reducir los riesgos laborales y medioambientales.

Está pensada para indicar los pasos para trabajar con las sustancias de una manera segura. Las fichas contienen información física del producto como, por ejemplo, su punto de fusión, punto de ebullición, etc.; también incluyen su toxicidad, efectos a la salud, primeros auxilios, reactividad, almacenaje, disposición, protección necesaria y, en definitiva, todos aquellos cuidados necesarios para manejar los productos peligrosos con seguridad. El formato de estas fichas puede variar dependiendo de su fabricante o según las legislaciones de los diferentes países.

Muchos productos incluyen obligatoriamente su ficha de seguridad en la propia etiqueta. Estas también incluyen, además de los riesgos a la salud, los riesgos medioambientales. Las etiquetas contienen diversos símbolos de peligro estandarizados para su rápida identificación y frases de riesgo y seguridad según las convenciones locales.

Todos los materiales peligrosos y productos químicos que sean utilizados en la Universidad Nacional de Frontera (UNF), incluyendo en talles y laboratorios; deben tener a disposición sus hojas de datos de seguridad de materiales (hojas MSDS), para el conocimiento y manejo seguro del personal en la línea de transporte y manipulación en general. Dichas hojas MSDS deben ser proporcionados por el fabricante o proveedor de los insumos.

5.3.5. Fichas del Manifiesto de Residuos Sólidos Peligrosos (MRSP)

Documento técnico administrativo que facilita el seguimiento de todos los residuos sólidos peligrosos transportados desde el lugar de generación hasta su disposición final. El MRSP debe de contener información relativa a la fuente de generación, las características de los residuos generados, transporte y disposición final, consignados en formularios especiales que son suscritos por el generador y todos los operadores que participan hasta la disposición final de dichos residuos.

VI. METODOLOGÍA

6.1. Descripción de las áreas y servicios generadoras de materiales y/o residuos peligrosos

En la Universidad Nacional de Frontera, en las diversas áreas se generan residuos peligrosos por ejemplo, en las oficinas se generan tintas de impresoras, tóner, etc. Es más, en el desarrollo de las actividades de mantenimiento, por ejemplo, en las áreas verdes se generan recipientes de agroquímicos, aceites de maquinarias, entre otros. Estos residuos son considerados como residuos peligrosos que deben de ser manejados adecuadamente, para evitar daños a la salud y al ambiente.

Además de ello, en las áreas referidas a investigación, se generan en mayor cantidad este tipo de residuos y se detallan a continuación:

- Laboratorio de Biología y Microbiología.
- Laboratorio de Química.
- Laboratorio de Análisis de Alimentos.
- Laboratorio de Física y Termodinámica.
- Laboratorio de Tecnología de Alimentos.
- Laboratorio de Ingeniería de Alimentos.
- Laboratorio de Informática y Simulación.
- Laboratorio de Estadística y Estudios Financieros.
- Laboratorio de Control de Sistemas y Simulación.
- Laboratorios de inocuidad de alimentos
- Laboratorio de aguas y suelos
- Servicio de Salud - Tópico

6.2. Diagnóstico basal o inicial

Para la descripción de cada área, se realizó un diagnóstico basal o inicial teniendo como base la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud, que establece la “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”, normativa que facilita el recojo, análisis y

sistematización de información sobre el cumplimiento de la gestión y el manejo adecuado de los materiales y/o residuos peligrosos, en el campus universitario.

Además, para la elaboración del diagnóstico basal se consideró las siguientes etapas descritas en la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, estas son:

6.2.1. Información de los aspectos administrativos y operativos del manejo de los residuos sólidos

Se consignó la información administrativa de la gestión de los residuos sólidos peligrosos en las áreas o servicios, cada una con su evidencia y sustento, utilizando las listas de verificación del Anexo N°9 de la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA.

- *Ficha N° 01: Verificación de Cumplimiento de los Aspectos de Gestión de los Materiales y/o Residuos Peligrosos de la Categoría I-1 al I-4 y CI.*

Se valoró el componente de la Gestión de los Residuos Sólidos con los siguientes aspectos: Aspectos Administrativos, Diagnóstico Inicial de la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos y la Elaboración de Documentos Técnicos Administrativos, como DEFICIENTE, debido a que en algunos algunas áreas y/o servicios las etapas del manejo de residuos sólidos peligrosos es inadecuado (Ver Anexo 1)

- *Ficha N° 02: Verificación del Cumplimiento del Manejo de Materiales y/o Residuos Peligrosos de la Categoría I-1 al I-4 y CI.*

Se valoró cada una de las etapas del manejo de Residuos Sólidos: Acondicionamiento, Segregación y almacenamiento primario, Recolección y transporte interno, Almacenamiento final o central, Tratamiento y Recolección, transporte externo y disposición final de los residuos sólidos; obteniendo puntajes entre 6 y 10 como DEFICIENTE, debido a que no cumple con los mismos (ver Anexo 2).

6.2.2. Sistematización y análisis de la información

Después de realizar el diagnóstico inicial de los residuos generados en las áreas o servicios, se sistematizó y analizó la información.

VII. RESULTADOS

7.1. Descripción de las áreas generadoras de residuos sólidos peligrosos

A continuación, se describe los resultados obtenidos con la aplicación de las fichas de verificación en cada una de las áreas o servicios generadoras de materiales y/o residuos peligrosos.

7.1.1. Laboratorio de Biología y Microbiología

En este laboratorio los estudiantes de pregrado, realizan pruebas y experimentos prácticos relacionados a la identificación y caracterización de animales y vegetales, al estudio de los microorganismos, aislamiento y evaluación de microorganismos, estructuras celulares y tejidos vegetales, evaluaciones microscópicas, etc.

De acuerdo a la Tabla 11, la clasificación por nivel de riesgos en el laboratorio de biología y microbiología es **ALTO**, por generar materiales y/o residuos de la Clase A – Biocontaminados (Biológicos, punzo cortantes, animales y vegetales contaminados, residuos quirúrgicos), Clase B – Residuos especiales (Residuos químicos peligrosos) y Clase C – Residuos Comunes.

En el laboratorio se encontraron dos (02) contenedores de acero inoxidable con tapa vaivén, de 60 litros cada uno, uno codificado para residuos peligrosos de color rojo con bolsa roja y otro codificado para residuos comunes de color negro con bolsa negra; además, se encontró una caja de cartón sin tapa en la cual se almacenan residuos punzocortantes como los vidrios rotos, también se encontraron recipientes vacíos de medios de cultivo y otros productos químicos vencidos. En el área administrativa no se encontró ningún contenedor para la disposición de residuos generales.

Así mismo, para prevenir accidentes y riesgos contra la salud de los estudiantes, en el laboratorio se encontró las señaléticas de bioseguridad (uso de lentes, gorro, guardapolvo, guantes quirúrgicos, mascarilla, distanciamiento social), un botiquín con medicamentos en condiciones adecuadas, un extintor de 6 kg recargado, y señaléticas de aforo, zonas seguras en casos de sismos, riesgo eléctrico, primeros auxilios, salida de emergencia y luces de emergencia.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

7.1.2. Laboratorio de Química

En este laboratorio los estudiantes de pregrado, realizan pruebas y experimentos prácticos se desarrollan pruebas y experimentos que involucran desde el reconocimiento de los materiales de laboratorio de uso frecuente hasta el reconocimiento de los cambios químicos que se producen ante diferentes tipos de reacciones, incluyendo su comprobación experimental con el desarrollo de los cálculos estequiométricos respectivos. Asimismo, se realiza la identificación de las propiedades de la materia, la preparación de soluciones y la determinación de diferentes concentraciones, entre otros.

De acuerdo a la Tabla 11, la clasificación por nivel de riesgos en el laboratorio de química es **ALTO**, por generar materiales y/o residuos de la Clase B – Residuos especiales (Residuos químicos peligrosos) y Clase C – Residuos Comunes.

En el laboratorio se encontraron dos (02) contenedores de acero inoxidable modelo media luna con boca superior, de 30 litros cada uno, uno codificado para residuos peligrosos de color rojo con bolsa roja y otro codificado para residuos comunes de color negro con bolsa negra; además, se encontró una caja de cartón sin tapa en la cual se almacenan residuos punzocortantes como los vidrios rotos, y un recipiente de color verde para almacenar los residuos líquidos peligrosos. En el área administrativa no se encontró ningún contenedor para la disposición de residuos generales.

Así mismo, para prevenir accidentes y riesgos contra la salud de los estudiantes, en el laboratorio se encontró las señaléticas de bioseguridad (uso de lentes, gorro, guardapolvo, guantes quirúrgicos, mascarilla, distanciamiento social), un botiquín con medicamentos en condiciones adecuadas, un extintor de gas carbónico de 6 kg recargado, un extintor de espuma FFF de 2.5 Glns y señaléticas de aforo, zonas seguras en casos de sismos, riesgo eléctrico, primeros auxilios, salida de emergencia y luces de emergencia.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

7.1.3. Laboratorio de Tecnología de Alimentos

En este laboratorio los estudiantes de pregrado, tesistas y docentes desarrollan pruebas y experimentos relacionados a la transformación de productos cárnicos, lácteos y harinas para la producción de alimentos como, yogurt, queso, panes, etc. A consecuencia, se genera gran cantidad de residuos orgánicos.

De acuerdo a la Tabla 11, la clasificación por nivel de riesgos en el laboratorio de Tecnología de Alimentos es **BAJO**, por generar materiales y/o residuos de la Clase C – Residuos Comunes y en pequeñas concentraciones de la Clase B – Residuos especiales.

En el laboratorio se encontraron dos (02) contenedores de acero inoxidable modelo media luna con boca superior, de 30 litros cada uno, uno codificado para residuos peligrosos de color rojo con bolsa roja y otro codificado para residuos generales de color negro con bolsa negra; además, se encontró un (01) contenedor de plástico de 25 litros de color marrón con bolsa marrón para almacenar residuos orgánicos. En el área administrativa no se encontró ningún contenedor para la disposición de residuos generales.

Así mismo, para prevenir accidentes y riesgos contra la salud de los estudiantes, en el laboratorio se encontró las señaléticas de bioseguridad (uso de lentes, gorro, guardapolvo, guantes quirúrgicos, mascarilla, distanciamiento social), un botiquín con medicamentos en condiciones adecuadas, un extintor de gas carbónico de 6 kg recargado y señaléticas de aforo, zonas seguras en casos de sismos, riesgo eléctrico, primeros auxilios, salida de emergencia y luces de emergencia.

7.1.4. Laboratorio de Ingeniería de Alimentos

En este laboratorio los estudiantes de pregrado, tesistas y docentes desarrollan pruebas y experimentos relacionados a la mejora de procesos en la producción de alimentos, por ejemplo, extracción de aceites, deshidratación de alimentos, elaboración de películas biodegradables, entre otros. A consecuencia, se generan en mayor cantidad residuos orgánicos, residuos químicos como NaOH y residuos comunes.

De acuerdo a la Tabla 11, la clasificación por nivel de riesgos en el laboratorio de Ingeniería de Alimentos es **BAJO**, por generar materiales y/o residuos de la Clase C – Residuos Comunes y en pequeñas concentraciones de la Clase B – Residuos especiales.

En el laboratorio se encontraron dos (02) contenedores de acero inoxidable modelo media luna con boca superior, de 30 litros cada uno, uno codificado para residuos peligrosos de color rojo con bolsa roja y otro codificado para residuos generales de color negro con bolsa negra. En el área administrativa no se encontró ningún contenedor para la disposición de residuos generales.

Así mismo, para prevenir accidentes y riesgos contra la salud de los estudiantes, en el laboratorio se encontró las señaléticas de bioseguridad (uso de lentes, gorro, guardapolvo, guantes quirúrgicos, mascarilla, distanciamiento social), un botiquín con medicamentos en condiciones adecuadas, un extintor de gas carbónico de 6 kg recargado y señaléticas de aforo, zonas seguras en casos de sismos, riesgo eléctrico, primeros auxilios, salida de emergencia y luces de emergencia.

7.1.5. Laboratorio de Análisis de Alimentos

En este laboratorio los estudiantes de pregrado, tesistas y docentes desarrollan pruebas y experimentos relacionados al análisis de propiedades físicas, analíticas y microbiológicas de los alimentos. A consecuencia, se generan en mayor cantidad residuos orgánicos, medios de cultivo y residuos comunes.

De acuerdo a la Tabla 11, la clasificación por nivel de riesgos en el laboratorio de Ingeniería de Alimentos es **MEDIO**, por generar materiales y/o residuos en bajas cantidades de la Clase A – Biocontaminados (biológicos y punzocortantes), Clase B – Residuos especiales (Residuos químicos peligrosos) y Clase C – Residuos Comunes (residuos orgánicos).

En el laboratorio se encontraron dos (02) contenedores de acero inoxidable modelo media luna con boca superior, de 30 litros cada uno, uno codificado para residuos peligrosos de color rojo con bolsa roja y otro codificado para residuos generales de color negro con bolsa negra. En el área administrativa no se encontró ningún contenedor para la disposición de residuos generales.

Así mismo, para prevenir accidentes y riesgos contra la salud de los estudiantes, en el laboratorio se encontró las señaléticas de bioseguridad (uso de lentes, gorro, guardapolvo, guantes quirúrgicos, mascarilla, distanciamiento social), un botiquín con medicamentos en condiciones adecuadas, un extintor de gas carbónico de 6 kg recargado y señaléticas de aforo, zonas seguras en casos de sismos, riesgo eléctrico, primeros auxilios, salida de emergencia y luces de emergencia.

7.1.6. Laboratorio de Física y Termodinámica

En este laboratorio los estudiantes de pregrado, tesistas y docentes desarrollan pruebas y experimentos relacionados con la manipulación de reactivos químicos, titulaciones, mediciones analíticas, pruebas físicas y químicas de sustancias, entre otros. A consecuencia, se generan en mayor cantidad residuos de productos químicos y residuos comunes.

De acuerdo a la Tabla 11, la clasificación por nivel de riesgos en el laboratorio de Física y Termodinámica es **ALTO**, por generar materiales y/o residuos de la Clase B – Residuos especiales (Residuos químicos peligrosos) y Clase C – Residuos Comunes (residuos orgánicos).

En el laboratorio se encontraron dos (02) contenedores de acero inoxidable modelo media luna con boca superior, de 30 litros cada uno, uno codificado para residuos peligrosos de color rojo con bolsa roja y otro codificado para residuos generales de color negro con bolsa negra. En el área administrativa no se encontró ningún contenedor para la disposición de residuos generales.

Así mismo, para prevenir accidentes y riesgos contra la salud de los estudiantes, en el laboratorio se encontró las señaléticas de bioseguridad (uso de lentes, gorro, guardapolvo, guantes quirúrgicos, mascarilla, distanciamiento social), un botiquín con medicamentos en condiciones adecuadas, un extintor de gas carbónico de 6 kg recargado y señaléticas de aforo, zonas seguras en casos de sismos, riesgo eléctrico, primeros auxilios, salida de emergencia y luces de emergencia.

7.1.7. Laboratorio de Informática y Simulación, el Laboratorio de Estadística y Estudios Financieros y Laboratorio de Control de Sistemas y Simulación

En estos laboratorios correspondientes a las Escuelas Profesionales de Hostelería y Turismo e Ingeniería Económica los estudiantes de pregrado, tesistas y docentes desarrollan actividades académicas de computación e informática. En estos ambientes se prohíbe ingresar con bebidas y alimentos, es por eso, que no se generan residuos orgánicos, en cambio se generan residuos comunes y residuos peligrosos como las pilas y tóner, pero en pequeñas cantidades.

De acuerdo a la Tabla 11, la clasificación por nivel de riesgos los laboratorios antes mencionados, es **BAJO**, por generar materiales y/o residuos en pequeñas cantidades de la Clase B – Residuos especiales (Pilas, tóner, entre otros) y de Clase C – Residuos Comunes (plásticos y bolsas). En cada laboratorio se encontró un (01) contenedor ecológico elaborado de botellas recicladas, para disponer residuos como papeles y bolsas.

Así mismo, para prevenir accidentes y riesgos contra la salud de los estudiantes, en el laboratorio se encontró las señaléticas de bioseguridad (mascarilla, distanciamiento social), un botiquín con medicamentos en condiciones adecuadas, un extintor de gas carbónico de 6 kg recargado y señaléticas de aforo, zonas seguras en casos de sismos, extintor, prohibido comer, prohibido tirar objetos al suelo y luces de emergencia.

7.1.8. Unidades de Servicios de Salud – Tópico

La Universidad Nacional de Frontera cuenta con una Unidad de Servicios de Salud conformada por el Tópico, esta unidad brinda diversos servicios de salud a la comunidad universitaria, realiza campañas médicas odontológicas, campañas de vacunación, etc.

De acuerdo a la Tabla 11, la clasificación por nivel de riesgos en el laboratorio de biología y microbiología es **ALTO**, por generar materiales y/o residuos de la Clase A – Biocontaminados (de atención al paciente, biológicos, punzocortantes, bolsas, residuos quirúrgicos y anátomo-patológicos), Clase B – Residuos especiales (Químicos peligrosos y farmacéuticos) y Clase C – Residuos Comunes.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

En el tópico se encontraron dos (04) contenedores de acero inoxidable con tapa vaivén, dos de 60 litros cada uno, y los dos de 25 litros con pedal, todos tienen codificación para residuos peligrosos de color rojo con bolsa roja y para residuos comunes de color negro con bolsa negra, además, se encontró una caja de 5 litros para residuos punzocortantes. En los servicios higiénicos se encontró un contenedor de plástico de 25 litros para residuos sanitarios y en el área administrativa se encontró un contenedor ecológico para la disposición de papeles y un contenedor de acero inoxidables con pedal para residuos generales.

7.1.9. Laboratorios de inocuidad de alimentos

En el momento en el que se realizó la verificación de los ambientes, se observó que están en proceso de implementación. En esta área se encuentran los laboratorios que corresponden a los proyectos de investigación realizados por docentes investigadores y tesistas, dentro de ellos se encuentran:

- Laboratorio de tecnologías emergentes para la investigación e innovación en frutas y verduras.
- Laboratorio de alimentos funcionales y bioprocesos
- Laboratorio de biotecnología agroalimentaria
- Laboratorio enfocado al análisis de alimentos

En estos laboratorios se realizan investigaciones relacionadas a los análisis de las propiedades físicas, químicas y microbiológicas de los alimentos, haciendo uso de medios de cultivo y reactivos químicos. Por lo tanto, se producen residuos generales, especiales y biocontaminados, pero en cantidades mínimas.

7.1.10. Laboratorio de aguas y suelos

Esta área perteneciente al laboratorio de aguas y suelos, se encuentra en proceso de equipamiento, en esta área se realizarán análisis físicos y químicos de las muestras de suelos y aguas, haciendo uso de reactivos químicos peligrosos. Es así que, se van a generar residuos líquidos y sólidos peligrosos que deben de ser manejados adecuadamente para evitar riesgos a la salud y al ambiente.

7.2. Descripción de las características de peligrosidad de los residuos peligrosos

Sobre la base del diagnóstico basal y recolección de información de fuente primaria y secundaria sobre los residuos peligrosos, generados en los diferentes laboratorios y áreas de servicios de salud de la Universidad Nacional de Frontera, se elaboró la Tabla 10, basada en la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, en la cual se identifica la clase y tipo de material y/o residuo generado en cada una de las áreas o servicios; clasificándolo por sus características de peligrosidad para posteriormente clasificarlos por el nivel de riesgo.

En la recolección de información primaria y secundaria, se encontró que, en el Laboratorio de Química, Laboratorio de Física y Termodinámica y Laboratorio de Análisis de Alimentos, se hace uso de productos químicos sólidos y líquidos, medios de cultivo (agares y caldos), materiales de vidrio, etc., generando residuos peligrosos con características de explosividad, corrosivos, reactivos, toxicidad, infecciosos o patógenos, ecotóxicos, etc. Estos representan un riesgo químico para la salud y el ambiente, con consecuencias adversas si su manipulación y disposición es inadecuada.

En los laboratorios de Tecnología, Ingeniería y Análisis de Alimentos se generan en mayor cantidad residuos comunes como los orgánicos producto de pruebas, experimentos y transformación de los alimentos.

Por otra parte, en los laboratorios de Informática y Simulación, Estadística y Estudios Financieros, Control de sistemas y Simulación; se generan residuos químicos peligrosos como las pilas de los mouses y cartuchos tóner de las impresoras, pero se están sustituyendo las pilas comunes con pilas recargables para evitar generar este tipo de residuo, en cuanto a los tóneres, se reduce la cantidad de impresiones para una mayor durabilidad del tóner.

Por último, en el Tópico se encontraron materiales y/o residuos peligrosos con características patógenas, estos residuos sólidos, líquidos o gaseosos contienen microorganismos patógenos con características de toxicidad o actividad física, química o biológica que pueden afectar a la salud humana, animal o vegetal y causar contaminación del suelo, el agua o el aire. Por ejemplo, los residuos patológicos encontrados son: jeringas, guantes, restos de sangre, elementos punzocortantes, etc.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

Tabla 2. Identificación de las características de peligrosidad de los materiales y/o residuos generados en la Universidad Nacional de Frontera

CLASE		TIPO		DESCRIPCIÓN	LABORATORIO/ SERVICIO DE SALUD
A	**Residuos biocontaminados**: Aquellos residuos peligrosos generados en el proceso de la atención médica y científica, que están contaminados con agentes infecciosos, o que pueden contener concentraciones de microorganismos que son de potencial riesgo para la persona que entre en contacto con dichos residuos.	A 1	**De atención al paciente**	Residuos sólidos contaminados o en contacto con secreciones, excreciones y demás líquidos orgánicos provenientes de la atención de pacientes.	Tópico
		A 2	**Biológicos**	Compuestos por cultivos, inóculos, muestras biológicas, mezclas de microorganismos, vacunas vencidas o inutilizadas, filtros de aspiradores de aire de áreas contaminadas por agentes infecciosos.	Laboratorio de Biología y Microbiología - Tópico
		A 3	**Bolsas conteniendo sangre humana y hemoderivados**	Constituido por materiales o bolsas con contenido de sangre humana, muestras de sangre para análisis, suero, plasma y otros subproductos o hemoderivados (papel, filtros, gasas, algodones, entre otros).	Tópico
		A 4	**Residuos quirúrgicos y anátomo-patológicos**	Compuesto por tejidos, órganos, piezas anatómicas y similares, resultantes de procedimientos de investigación, médicos, quirúrgicos y residuos contaminados con sangre, u otros.	Laboratorio de Biología y Microbiología - Tópico
		A 5	**Punzo cortantes**	Compuestos por elementos punzocortantes que estuvieron en contacto o no con pacientes o con agentes infecciosos. Incluye agujas hipodérmicas, pipetas, bisturís, placas de cultivo, equipos de venoclisis, frascos de ampollas rotas, láminas porta y cubre objetos, entre otros objetos de vidrio rotos o punzocortantes desechados.	Laboratorio de Biología y Microbiología - Tópico
		A 6	**Animales contaminados**	Se incluye aquí los cadáveres o partes de animales inoculados, así como los utilizados en entrenamiento de cirugías, protocolos de investigación científica (centro antirrábico, centros especializados y centros de	Laboratorio de Biología y Microbiología

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

				investigación expuestos a microorganismos patógenos o portadores de enfermedades infectocontagiosas; así como los lechos o residuos que hayan tenido contacto con éstos.	
B	**Residuos Especiales:** Aquellos residuos peligrosos con características físicas y químicas de potencial peligro por lo corrosivo, inflamable, tóxico, explosivo, reactivo y radioactivo para la persona expuesta.	**B 1**	**Residuos Químicos Peligrosos**	Recipientes o materiales contaminados por sustancias o productos químicos con características tóxicas, corrosivas, inflamables, explosivos, reactivas, genotóxicos o mutagénicos; plaguicidas vencidos, solventes, ácidos y bases fuertes, mercurio de termómetros, aceites lubricantes usados, recipientes con derivados del petróleo, tóner, pilas, entre otros.	Laboratorio de Biología y Microbiología - Laboratorio de Química - Laboratorio de Análisis de Alimentos - Laboratorio de Física y Termodinámica - Laboratorios de Informática- Tópico
		B 2	**Residuos Farmacéuticos**	Productos farmacéuticos parcialmente utilizados, deteriorados, vencidos o contaminados, o generados como resultado de la atención e investigación médica, que se encuentran en los laboratorios, talleres y similares.	Tópico
C	**Residuos comunes:** Aquellos residuos que no han estado en contacto con pacientes, o con materiales o sustancias contaminadas; tales como los que se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, auditorios y en general en todos los sitios del establecimiento generador.	**C1**		Papeles de la parte administrativa, que no hayan estado en contacto directo con el paciente y que no se encuentren contaminados.	Laboratorio de Biología y Microbiología - Laboratorio de Química - Laboratorio de Tecnología de Alimentos - Laboratorio de Ingeniería de Alimentos - Laboratorio de Análisis de Alimentos - Laboratorio de Física y Termodinámica - Laboratorio de Informática y computación- Tópico
		C2		Vidrio, madera, plásticos, metales, placas radiográficas, frascos de suero sin equipos de venoclisis, otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente y que no se encuentren contaminados.	
		C3		Restos de la preparación de alimentos en la cocina, de la limpieza de jardines, otros y sin objetos de valorización.	

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

En base a lo mencionado anteriormente, sobre los riesgos químicos y biológicos que se pueden generar en las diferentes áreas de laboratorios y tópico, producto de la generación de residuos peligrosos con características de explosividad, corrosivos, reactivos, toxicidad, infecciosos o patógenos, ecotóxicos, etc., generados en la Universidad Nacional de Frontera, se elaboró la Tabla 11, donde se clasifica las áreas evaluadas según el nivel de riesgo que pueden generar los residuos peligrosos.

Tabla 3. Clasificación de las áreas según el nivel de riesgo

Áreas/servicios		**Riesgo**		
		Alto	**Medio**	**Bajo**
1	Laboratorio de biología y microbiología	X		
2	Laboratorio de Química	X		
3	Laboratorio de Tecnología de Alimentos.			X
4	Laboratorio de Ingeniería de Alimentos			X
5	Laboratorio de Análisis de Alimentos		X	
6	Laboratorio de Física y Termodinámica	X		
7	Laboratorio de Informática y Simulación			X
8	Laboratorio de Estadística y Estudios Financieros			X
9	Laboratorio de Control de Sistemas y Simulación			X
10	Servicio de Salud - Tópico	X		

7.3. Etapas del manejo actual de los residuos peligrosos

7.3.1. Generación y almacenamiento primario

En los laboratorios y el tópico, donde se generan residuos peligrosos de tipo, biocontaminados, especiales y comunes, son depositados en los contenedores codificados para residuos peligrosos y residuos comunes, que se encuentran en cada área.

Imagen 1. Contenedores para residuos peligrosos del Tópico

Imagen 2. Contenedores para residuos peligrosos en el laboratorio de química

Es preciso mencionar que, en los laboratorios a excepción del laboratorio de química, no se encontraron recipientes para la disposición de residuos líquidos peligrosos, por ende, estos son vertidos en el suelo o desagüe. Lo mismo sucede con la disposición de residuos punzocortantes (materiales rotos y bisturíes), solo los laboratorios de biología - microbiología y química, los almacenan en cajas de cartón; y en el tópico estos residuos son almacenados en cajas de cartón micro corrugado de 5litros de capacidad; en cambio, los demás laboratorios no cuentan con un contenedor para almacenar dichos residuos.

Imagen 3. Recipiente para residuos líquidos peligrosos en el laboratorio de química

Imagen 4. Cajas para residuos punzocortantes del tópico y cajas de cartón para materiales rotos de los laboratorios

7.3.2. Recolección y transporte

En esta etapa el personal del servicio de limpieza realiza el servicio de limpieza 3 veces por semana de los laboratorios, por ende, y está a cargo de realizar la recolección y transporte de los residuos peligrosos (bolsas rojas) generados en los laboratorios hasta el centro de acopio para el almacenamiento temporal.

7.3.3. Almacenamiento final

Los residuos peligrosos son depositados de acuerdo a su tipo en el centro de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos de la UNF. Para ello se cuenta con contenedores de 1100 lt. de capacidad debidamente etiquetado, pero se observó que al sitio le falta acondicionamiento, como, las señalizaciones, rejas de seguridad, reemplazar la geo membrana, etc. para almacenar este tipo de residuos y evitar riesgos a la salud de las personas y al ambiente.

7.3.4. Transporte y disposición final

El transporte y disposición final de los residuos sólidos peligrosos, está a cargo de la Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS MULTISERVICIOS MAPESA S.R.L., la misma que se encuentra debidamente inscrita en el MINAN, con Registro Autoritativo N° EO.RS -0099-18-4140101 y por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC. En esta etapa la EO-RS MAPESA, realiza lo siguiente:

Fuente: MAPESA

Información de la EO-RS MAPESA

Razón Social : Multiservicios Mapesa S.R.L.

RUC : 20479931721

Dirección : UPIS Luis. A. Eguiguren–Villa El Triunfo Calle 1 Mz. A Lt.33–Piura.

Acerca de la empresa: MULTISERVICIOS MAPESA S.R.L., es una empresa cuyo rubro es la gestión y manejo ambiental de residuos sólidos orientado al Servicio de Recolección y Transporte de residuos sólidos peligrosos, industriales peligrosos y no Peligrosos y otros Servicios en los departamentos de Lambayeque, Piura, Tumbes, Cajamarca y San Martín, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Ministerio del Ambiente – MINAN, como Empresa Operadora de Residuos Sólidos con Registro Autoritativo N° EO.RS -0099-18-4140101 y por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC.

Dentro del servicio se hacen las siguientes especificaciones:

- El recojo de los residuos se hará 2 veces al mes y/o dependiendo del requerimiento del cliente en coordinación con el responsable de su representada a fin que no haya inconveniente en el cruce de horarios y las vías de acceso.
- El servicio del Recojo y Transporte de los residuos sólidos biocontaminados peligrosos exige que los mismos deben estar listos para la entrega del establecimiento (embalados y rotulados).
- La disposición final se realizará en el Relleno de Seguridad ARE YAKU PACHA S.A.C. (Pampas de Congora s/n Carret. Piura-Paita km 07).
- Se utilizará personal especializado en el servicio para el manejo y recojo de los residuos con sus respectivos EPPS de Bioseguridad con implementación frente al COVID-19 y su seguro de SCTR.
- Se Utilizará la Unidad para el acopio de los Residuos un Camión - Furgón de 2Tn con su respectiva póliza para terceros para trasladar los residuos a su destino final.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

- Se cuenta con unidades de apoyo disponibles ante cualquier contingencia, previo aviso.
- Cabe resaltar que los conductores cuentan con licencia especial A4 - para el manejo de residuos y los operadores tienen sus capacitaciones y sus seguros correspondientes de mismo servicio.
- Se complementará el servicio con la desinfección y de áreas que se encuentran almacenados los residuos.

En el presente año 2022, la generación de materiales peligrosos y productos químicos es baja, por el hecho de que, las actividades académicas en el primer semestre eran de modalidad semipresencial y cuando en el segundo semestre se retorna a la modalidad presencial, la generación de residuos sólidos peligrosos aumenta una pequeña cantidad, esto se ve reflejado en la cantidad registrada en los manifiestos entregados por la EO-RS MULTISERVICIOS MAPESA S.R.L.

7.4. Generación de residuos sólidos peligrosos

7.4.1. Cantidad de residuos peligrosos generados en la UNF

En la etapa del diagnóstico basal, se desarrolló las actividades de recolección de información mediante la aplicación de fichas de evaluación y la verificación en cada área para identificar el tipo de los residuos sólidos peligrosos que se generan en los laboratorios y tópico de la UNF.

Para determinar la cantidad de residuos sólidos generados en la UNF, se utilizó los datos registrados en los MRSP presentados por la EO-RS MULTISERVICIOS MAPESA S.R.L. desde el mes de julio del presente año, dicha información fue sistematizada y analizada, obteniendo los siguientes resultados (Tabla 12).

Tabla 4. Residuos peligrosos generados por quincena en la UNF.

	JUNIO		JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		Prom mes
	15°	30°	15°	30°	15°	30°	15°	30°	
Peso Kg	**2**	**0.8**	**2.6**	**1**	**1.5**	**1.6**	**1**	**3.64**	
Gen. Mensual	**2.8**		**3.6**		**3.1**		**4.64**		**3.54**
N° bolsas	2	1			1	1	1	2	
Observaciones	Transporte de residuos sólidos peligrosos biocontaminados								

Se observa que el promedio generado de residuos sólidos peligrosos dentro del campus universitario entre los meses de junio a setiembre es de 3.54 Kg mensuales. Además, se observa que hay un pequeño incremento en la cantidad en los últimos meses.

VIII. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

En base al diagnóstico basal o inicial, se realiza y propone las siguientes recomendaciones y procedimientos, para lograr el manejo adecuado de materiales peligrosos y productos químicos en la Universidad Nacional de Frontera, se proponen las siguientes medidas:

8.1. Almacenamiento primario

Para esta etapa se proponen las siguientes medidas:

8.1.1. Implementar puntos ecológicos en los exteriores

Teniendo en cuenta la Norma Técnica Peruana NTP 900.058 2019, de Gestión de Residuos: Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos. En los laboratorios de investigación se recomienda implementar puntos ecológicos en los exteriores, por ejemplo: un punto ecológico en el pabellón del parque tecnológico y otro en el pabellón de los laboratorios de biología – microbiología y química. Los contenedores deben ser los siguientes (Tabla 5), con una capacidad mayor a 30 litros según la cantidad de residuos que se generen:

Tabla 5. Contenedores para almacenamiento primario de residuos del ámbito municipal

Tipo de residuo	Color	Ejemplos de residuos
Aprovechables	Verde	Papel y cartón, Vidrio, Plástico, Textiles, Madera, Cuero, Metales, Tetra pack, etc.
No aprovechables	Negro	Papel encerado o metalizado, Cerámicos, Colillas de cigarro, Residuo sanitario
Orgánicos	Marrón	Restos de alimentos

Fuente: (INACAL, 2019), NTP 900.058 2019

En estos laboratorios se generan en mayor cantidad residuos orgánicos, debido a que se realizan pruebas y experimentos con alimentos, entonces, es necesario la implementación de

un contenedor de color marrón, para la disposición de dichos residuos y su posterior transformación en compostaje.

8.1.2. Implementar contenedores para identificar los residuos peligrosos

Teniendo en cuenta la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, para los laboratorios de investigación que aún no cuentan con contenedores, se recomienda considerar contenedores que permitan identificar los residuos peligrosos (Clase A: Residuos Biocontaminados y de la Clase B: Residuos especiales), esto va a depender del tipo y cantidad de residuo que se genere en cada área o servicio.

Imagen 5. Contenedores para almacenamiento primario de residuos en laboratorios

Clasificación		Color del contenedor	Color de bolsa
A	Residuos Peligrosos (Biocontaminados y especiales)	Rojo o claro	Rojo
C	Residuos Comunes	Negro o claro	Negro

Fuente: NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA

8.1.3. Implementar recipientes para los residuos líquidos peligrosos

En los laboratorios donde se utilizan reactivos químicos para análisis fisicoquímicos y en los cuales se generan residuos líquidos peligrosos, deben de contar con un recipiente (garrafas y bidones) de polietileno de alta densidad y alto peso molecular, debidamente etiquetado con

el pictograma de peligrosidad, para el almacenamiento de residuos líquidos peligrosos, ya que estos representan un riesgo para la salud de las personas y el medio ambiente.

Imagen 6. Recipiente referencial para el almacenamiento primario de residuos líquidos peligrosos

Imagen 7. Etiqueta referencial para la codificación de recipientes para residuos líquidos peligrosos

El almacenamiento primario de residuos líquidos peligrosos en los laboratorios debe de cumplir con los siguientes protocolos, para evitar riesgos:

- Almacenar los productos químicos y los residuos por compatibilidad química y tipologías. No todas las sustancias químicas son compatibles entre sí, y al almacenarlas juntas pueden reaccionar de manera violenta.
- Disponer de un lugar donde almacenar los residuos, preferentemente cerca del lugar de origen de los mismos y de fácil acceso para su transporte fuera del laboratorio para su tratamiento. Asegurando de que no se encuentre en zonas de paso de personas y fuera del alcance de la luz solar.
- Aplicar técnicas de almacenamiento: Estantes, armarios de seguridad, especialmente para los productos más peligrosos.
- Almacenar a una altura adecuada que facilite el retiro manual del residuo peligroso.
- Transportar los residuos en carros adecuados.

8.1.4. En los laboratorios donde se generan residuos punzocortantes

Se debe de contar con contenedores especiales de cartón microcorrugado resistente a la punción con material punzocortante que vienen en capacidades de 5L, 7L 10L 15L y 20L, debe contener impreso el símbolo universal de Riesgo Biológico, e instrucciones de uso.

Imagen 8. Modelo de contenedor para residuos punzocortantes

8.1.5. Las Fichas de Manifiesto de Residuos Sólidos Peligrosos (MRSP)

En el cual se detalla la clase y tipo de residuos, fecha de empaque o tratamiento, peso y volumen neto, fecha de eliminación, tipo de tratamiento, lugar de disposición, entre otros,

deben de estar disponibles. La persona designada como responsable del manejo de residuos peligrosos debe de ser capacitado en el llenado de las fichas. Debido a que este documento permitirá llevar un reporte del manejo de los residuos peligrosos y será una base de datos para la elaboración de instrumentos de gestión de residuos sólidos.

8.1.6. Elaborar fichas de registro

Elaborar fichas que permitan llevar un registro de las capacitaciones o charlas de inducción sobre el manejo de residuos sólidos peligrosos, entre otros temas de suma importancia para la UNF, donde se especifique la fecha y hora, tema, responsable y lista de participantes.

8.1.7. Crear o reforzar las buenas prácticas

Incentivar y promover prácticas ecoamigables en cuanto al manejo de residuos peligrosos dentro de las áreas y/o servicios generadores de la UNF, mediante el diseño de estrategias de difusión y sensibilización, dirigidos a los responsables de estas áreas y/o servicios, para que puedan ser transmitidos a los estudiantes, docentes, pacientes y visitantes.

8.2. Recolección y transporte interno de residuos peligrosos

Los residuos peligrosos serán recolectados de cada área y/o servicio del que se generan y trasladados al centro de acopio dentro de la UNF, se recomienda que el recojo se realice cuando la bolsa que contiene los residuos peligrosos no supere las ¾ partes de su capacidad.

Los requerimientos para la recolección y transporte interno de los residuos sólidos, son:

- Personal capacitado y con el equipo de protección personal (EPP) adecuado.
- Vehículos contenedores o coches, diferenciados por clases de residuos (comunes, biocontaminados y especiales o, en su defecto, por peligrosos biocontaminados y especiales y no peligrosos, comunes), con tapa articulada en el propio cuerpo del vehículo y ruedas de tipo giratorio. Son de material rígido, de bordes redondeados, lavables e impermeables, que faciliten un manejo seguro de los residuos sin generar derrames. Los utilizados para residuos peligrosos son identificados y de uso exclusivo para tal fin.
- Rutas de transporte previamente determinadas, señalizadas y establecidas de acuerdo:

- Al menor recorrido posible entre un almacenamiento y otro.
- A horarios donde exista un bajo flujo de personas.
- Evitando el cruce con las rutas de alimentos, ropa limpia, traslado de pacientes.
- Las rutas deben cubrir la totalidad de la institución.

El procedimiento para la recolección y transporte interno, es:

- Una vez que las bolsas de residuos lleguen hasta las ¾ partes de su capacidad, éstas deben ser amarradas torciendo el borde superior externo o borde sobrante procurando coger por la cara externa de la bolsa y haciendo un nudo con ella. Al cerrar la envoltura se debe eliminar el exceso de aire teniendo cuidado de no inhalar o exponerse a ese flujo de aire.
- En ningún caso deben vaciarse los residuos sólidos recolectados a otra bolsa o recipiente, aunque éste no haya llegado a sus ¾ partes de capacidad.
- En caso de ruptura de bolsa conteniendo residuos sólidos, introducir ésta en otra bolsa nueva y cerrarla como indica el procedimiento. Limpiar y desinfectar inmediatamente la superficie en donde hayan caído residuos.
- El personal de limpieza no debe arrastrar las bolsas ni "pegarlas" a su cuerpo, ni cargarlas; sino llevar las mismas en un coche de transporte o tacho con ruedas, sin interrumpir el paso de las personas.

8.3. Almacenamiento final de residuos peligrosos

Para esta etapa se proponen las siguientes medidas:

8.3.1. Los residuos sólidos comunes generados en cada área y/o servicio, se deben de almacenar en el centro de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos, y serán entregados al carro recolector de las Municipalidad Provincial de Sullana, para su disposición final.

8.3.2. Los residuos sólidos peligrosos deben de ser dispuestos en una caseta de almacenamiento final, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Se deberá designar un ambiente apropiado para el almacenamiento temporal de los Residuos Peligrosos.

- Capacidad y material usado para la construcción y condiciones adecuadas de almacenamiento, como son (loza de concreto) para impermeabilizar el suelo, techo con calaminas, para proteger a los residuos de las condiciones del clima.
- Debe ser techado, para estar protegido de las condiciones ambientales y separadas de otros residuos.
- Debe tener capacidad instalada para el almacenamiento temporal de los Residuos Peligrosos que se generen, teniendo las facilidades para la manipulación y almacenamiento adecuado.
- El ambiente debe estar implementado con los medios de señalización que sean necesarios y visible el cuadro resumen de incompatibilidades de almacenamiento de residuos peligrosos.
- Colocar las bolsas de los residuos peligrosos sin compactar dentro de contenedores del almacenamiento central o final.
- Limpiar y desinfectar el ambiente luego de la evacuación de los residuos.

El procedimiento de almacenamiento será el siguiente:

- No mezclar los residuos peligrosos con los residuos comunes, residuos aprovechables, sino disponerlos adecuadamente para su disposición final en un relleno de seguridad o en una infraestructura de disposición final de residuos sólidos municipales y/o reciclaje respectivamente.
- Almacenar las pilas usadas en contenedores herméticos que eviten el contacto directo con el suelo.
- Almacenar los Residuos Peligrosos, en contenedores siempre que sea posible, o sobre parihuelas o cualquier elemento que evite contacto con el piso.
- Los Residuos Peligrosos deberán ser almacenados con el debido cuidado para evitar la liberación de sustancias peligrosas por daños o fugas.
- Se debe mantener un registro de manejo y almacenamiento donde se indique: tipo, característica, origen, destino, EO-RS o EPS-RS.

Embalaje para la recolección

- Los Residuos Peligrosos deberán ser embalados de forma segura según su tipo, y embalarlos por separado con plásticos de ser posible.

Imagen 9. Ejemplo de embalaje de Residuos Peligrosos

- Cuando se realice la manipulación de los Residuos Peligrosos, se deberá tener cuidado de no contaminarlos con otros fluidos.
- Apilar de forma segura los Residuos Peligrosos del mismo tipo u tamaño en lo posible.
- El personal que realice la manipulación, almacenamiento y disposición final de los materiales peligrosos y productos químicos, incluidas las sustancias inflamables y/o peligrosas; deberá utilizar los Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados y en buen estado, los cuales deberán estar directamente relacionados con los riesgos a los que se exponen. A continuación, se detallan los EPP a utilizar:

- Ropa de trabajo.
- Traje tyvek o Mandil protector.
- Guantes de badana o nitrilo (dependiendo el residuo y maniobra).
- Lentes de protección.
- Casco de seguridad c/barbiquejo.
- Calzado de seguridad antideslizante.
- Protección buconasal (mascarilla descartable).

- Protección respiratoria (dependiendo el residuo y maniobra).
- El uso de los EPP es personal; el trabajador es responsable del mismo debiendo cuidar sus equipos y observar si estos se deterioran, a fin de solicitar su renovación.

Etiquetar cada una de los paquetes armados, indicando como mínimo lo siguiente (Imagen 7):

- Rombo de Seguridad.
- Símbolos pictóricos para mercancías peligrosas.
- Generador.
- Destino.
- Descripción del contenido.
- Peso estimado por paquete o bulto.

8.4. Recolección y transporte externo de residuos

Los residuos comunes generados en las áreas y/o servicios de laboratorio y tópico, respectivamente, serán en el centro de acopio temporal, para que el carro recolector de la Municipalidad Distrital de Sullana, los disponga en un relleno sanitario. En cambio, los residuos biocontaminados y especiales serán almacenado en la caseta de almacenamiento final y quincenalmente serán entregado a la EO-RS MAPESA, contratada por la UNF para su transporte y disposición final de en un relleno de seguridad.

8.5. Valorización de residuos sólidos

Las operaciones de valorización de valorización de residuos sólidos, constituyen operaciones de reutilización, reciclaje, compostaje, entre otras alternativas, a través de procesos de transformación química, física y biológica.

Ente caso, en las áreas y/o servicios detallado en el presente plan, se generan residuos orgánicos, plásticos y papel, entre otros residuos aprovechables, por lo que, en el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, se contempla la valorización de estos residuos, con la finalidad de fomentar el reciclaje y recuperación de los materiales que sean segregados adecuadamente y dispuestos en un lugar seguro.

IX. ACTIVIDADES DE MEJORA

Las actividades de mejora se han venido detallando en los ítems anteriores, entonces, a continuación, se presentan una lista resumen.

9.1. Manejo de residuos sólidos peligrosos

9.1.1. Para la segregación de residuos sólidos en los laboratorios

En la siguiente Tabla 6, se especifica las características de los contenedores requeridos para el almacenamiento primario de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal según la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, en los exteriores de los laboratorios. La capacidad aproximada de los contenedores va a depender de la cantidad de residuos que se generen.

Tabla 6. Contenedores requeridos para el almacenamiento primario de residuos sólidos

Tipo de residuo	Ejemplos de residuos	Residuos sólidos del ámbito de gestión municipal												Color de contenedor/etiqueta/tapa	Capacidad	Color de bolsa
		N° de contenedores/área														
		LA01	LA02	LA03	LA04	LA05	LA06	LA07	LA08	LA09	LA10	LA11	TP			
Aprovechables	Papel y cartón	1		1				1			1	1	1	Verde	>=30	Verde/negro
	Vidrio															
	Plástico															
	Textiles															
	Madera															
	Empaques de plásticos															
	Metales															
	Vasos y platos descartables															
	Tetrapack															
No aprovechables	Papel metalizado	1		1				1			1	1	1	Negro	>=30	Negro
	Cerámicos															
	Colillas de Cigarro															
	Residuos Sanitarios															
	Huesos															
	Telas															

	Envolturas de golosinas									
Orgánicos	Restos de alimentos Restos de poda Hojarasca	**1**	**1**		**1**	**1**		**Marrón**	**>=30**	**Marrón/negro**

Códigos	**Nombre del Laboratorio y Tópico**
LA01	Laboratorio de biología y microbiología
LA02	Laboratorio de Química
LA03	Laboratorio de Tecnología de Alimentos.
LA04	Laboratorio de Ingeniería de Alimentos
LA05	Laboratorio de Análisis de Alimentos
LA06	Laboratorio de Física y Termodinámica
LA07	Laboratorio de Informática y Simulación
LA08	Laboratorio de Estadística y Estudios Financieros
LA09	Laboratorio de Control de Sistemas y Simulación
LA10	Laboratorios de inocuidad de alimentos
LA11	Laboratorio de aguas y suelos
TP	Servicio de Salud - Tópico

En la siguiente Tabla 7, se especifica las características de los contenedores requeridos para el almacenamiento primario de residuos sólidos del ámbito de gestión no municipal (residuos peligrosos), según la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA en el interior de los laboratorios que aún no cuentan con contenedores clasificados o en los que se requiera reponer. La capacidad de los contenedores va a variar de acuerdo a la generación de residuos peligrosos.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

Tabla 7. Contenedores requeridos para el almacenamiento primario de residuos peligrosos

Tipo	Clase	Tipo de residuo	Residuos sólidos del ámbito de gestión no municipal												Color de contenedor/etiq	Capacidad	Color de bolsa
			N° de contenedores/área														
			LA01	LA02	LA03	LA04	LA05	LA06	LA07	LA08	LA09	LA10	LA11	TP			
Residuos peligrosos	A. Biocontaminados	A.1. De atención al paciente										1			Rojo	>=30	Rojo
		A.2. Biológicos															
		A.3. Bolsas conteniendo hemoderivados															
		A.4. Residuos quirúrgicos y anátomo-patológicos															
		A.5. Punzocortantes															
		A.6. Animales contaminados															
	B. residuos	B.1. Residuos químicos peligrosos															
		B.2. Residuos Farmacéuticos															
C. Comunes		C.1. Papeles										1			Negro	>=30	Negro
		C.2. Vidrio, madera															
		C.3. Restos de alimentos															

	Código de laboratorio y tópico	Nombre del Laboratorio y Tópico
	LA01	Laboratorio de biología y microbiología
	LA02	Laboratorio de Química
	LA03	Laboratorio de Tecnología de Alimentos.
	LA04	Laboratorio de Ingeniería de Alimentos
	LA05	Laboratorio de Análisis de Alimentos

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

	LA06	Laboratorio de Física y Termodinámica
	LA07	Laboratorio de Informática y Simulación
	LA08	Laboratorio de Estadística y Estudios Financieros
	LA09	Laboratorio de Control de Sistemas y Simulación
	LA10	Laboratorios de inocuidad de alimentos
	LA11	Laboratorio de aguas y suelos
	TP	Tópico

- Para el almacenamiento de residuos líquidos peligrosos

Tabla 8. Contenedores para residuos líquidos peligrosos

Clase	Recipiente	Residuos líquidos peligrosos												Color de contenedor/eti	Capacidad	Color de bolsa
		N° de recipientes/área														
		LA01	LA02	LA03	LA04	LA05	LA06	LA07	LA08	LA09	LA10	LA11	TP			
Residuos Químicos Líquidos	Garrafas y bidones de polietileno de alta densidad y alto peso molecular	**1**	**1**				**1**				**1**	**1**		**Claro**	**>=16 lt**	**Claro**

Código de laboratorio y tópico	Nombre del Laboratorio y Tópico
LA01	Laboratorio de biología y microbiología
LA02	Laboratorio de Química
LA03	Laboratorio de Tecnología de Alimentos.
LA04	Laboratorio de Ingeniería de Alimentos
LA05	Laboratorio de Análisis de Alimentos
LA06	Laboratorio de Física y Termodinámica
LA07	Laboratorio de Informática y Simulación
LA08	Laboratorio de Estadística y Estudios Financieros
LA09	Laboratorio de Control de Sistemas y Simulación
LA10	Laboratorios de inocuidad de alimentos

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

LA11	Laboratorio de aguas y suelos
TP	Tópico

- Para el almacenamiento final según la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, los contenedores deben de tener las siguientes características.

Almacenamiento final de materiales y/o residuos peligrosos			
Clase y/o tipo de residuo	**N° de recipientes y/o contenedores**	**Color**	**Capacidad**
Peligrosos (A. Biocontaminados y B. Especiales)	1	Claro o rojo	>=230

- Elaboración y adquisición de stickers para la codificación de los diversos contenedores de almacenamiento de residuos peligrosos.
- Elaborar un reporte de la generación de residuos peligrosos con los datos de las hojas de MRSP.
- Realizar un control del ingreso de residuos peligrosos al centro de acopio o caseta de almacenamiento.
- Elaborar registro de capacitaciones o charlas de inducción sobre el manejo de residuos peligrosos.
- Gestionar la entrega de EPP´S para el personal encargado del manejo de residuos peligrosos.
- Gestionar la entrega de residuos químicos vencidos del laboratorio de Biología y microbiología, a la EO.RS MAPESA, y de otros residuos peligrosos.

9.1.2. Implementación de un Kit – antiderrames

Con la finalidad de actuar ante incidentes ocasionados por derrame de productos químicos en los laboratorios y centros de investigación de la UNF, se debe de contar con un Kit – antiderrames, el cuál es un conjunto de herramientas, suministros y Equipo de Protección Personal (EPP) que ayudará a los técnicos de laboratorio a responder a un derrame, efectuándolo de manera segura y eficiente.

El Kit antiderrame implementado en los laboratorios en los que se emplea productos químicos, puede contener los siguientes elementos:

Tabla 9. Kit antiderrames para laboratorios de la UNF

ELEMENTOS DEL KIT ANTIDERRAMES		
Elementos	**Importancia**	**Referencia**
Guantes de nitrilo	Evitan el contacto directo con la sustancia, son resistentes a sustancias químicas.	
Lentes	Evita el contacto de los ojos por salpicaduras y/ o vapores de sustancias químicas.	
Cubre calzado	Protección para evitar el contacto directo de sustancias químicas con el calzado.	
Protector respiratorio	Evita la inhalación directa de los vapores de sustancias químicas y el contacto con las mismas.	
Traje tyvek	Evita el contacto directo con las sustancias químicas.	
Escobilla o escoba Recogedor	De uso exclusivo para la limpieza del sitio del derrame.	

Vermiculita u otros	Material de rápida absorción lo que evita la propagación del derrame.	
Paño absorbente	Para la limpieza de la superficie involucrada en el derrame.	
Bolsa de residuos	Bolsa de color rojo que permita identificar como residuo peligroso.	

Cuando exista una situación de derrame de productos químicos en los ambientes de laboratorio, la persona responsable debe de utilizar todos los elementos de protección personal disponibles en el Kit antiderrames, antes de tocar el envase derramado. Se debe de evitar que el producto derramado entre en contacto con la corriente de agua y/o suelo, y después de que el producto derramado se encuentre en la bolsa, debe disponerse como residuo peligroso con la debida codificación.

9.2. Capacitaciones y talleres de sensibilización

El diseño de estrategias de sensibilización y capacitación desarrolladas por las áreas competentes estarán dirigidas al personal encargado que labora en los laboratorios y tópico de la UNF y al personal de limpieza; ellos deben de ser capacitados en temáticas como:

- Gestión integral de los residuos sólidos y economía circular.
- Manejo y gestión de residuos peligrosos: Caracterización, actualización de documentos técnicos administrativos, etc.
- Bioseguridad: capacitación de las medidas de bioseguridad en el trabajo aplicado al manejo y gestión de los residuos peligrosos de los laboratorios y tópico. Medidas de

bioseguridad en el marco de la actual pandemia de COVID-19, protocolos de bioseguridad, etc.

Las temáticas deben de tener la finalidad de demostrar la importancia, riesgos y beneficios de la adecuada gestión de los residuos peligrosos, generando compromisos para la divulgación ante la comunidad universitaria, de esa forma, mejorar las condiciones ambientales y reducir los costos que implica el manejo de residuos.

X. PLAN DE CONTINGENCIAS

Establece las acciones que se necesita seguir en caso de emergencias relacionadas con el Manejo de los residuos peligrosos, de modo tal que el personal se encuentre en capacidad de responder efectivamente frente a situaciones de emergencia. El Plan de Contingencia será objeto de revisiones y actualizaciones de acuerdo al desarrollo de las actividades, experiencia de los simulacros efectuados y de las modificaciones o ampliaciones.

10.1. Procedimiento ante incendios

10.1.1. Antes

- Se deben brindar charlas o capacitaciones contra incendios, prácticas y simulacros de siniestros, uso de extintores, etc.
- Está terminantemente prohibido fumar en las instalaciones internas de la UNF, incluyendo talleres y laboratorios.
- Mantener siempre una zona de seguridad (sin combustibles, ni materiales inflamables) alrededor de los equipos e instalaciones eléctricas.
- Todo recipiente con sustancias químicas deberá estar rotulado (nombre de la sustancia y rombo de seguridad) y que cuenten con las hojas MSDS del insumo en idioma castellano.
- Nunca sobrecargar los tomacorrientes y comunicar de inmediato sobre cualquier anomalía o desperfecto que se detecte en las instalaciones eléctricas al responsable del área involucrada.
- Conservar los ambientes de trabajo limpios y ordenados, evitando el derrame de líquidos combustibles y la acumulación de trapos engrasados, papeles, cartones y similares. Utilizar los depósitos destinados para desperdicios.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

- Inspeccionar los ambientes de trabajo al finalizar la jornada laboral para asegurar que no exista la presencia de materiales combustibles. Si es posible, desconectar los aparatos eléctricos que no se requieran mantener conectados.
- Todos los equipos contra incendios, móviles o fijos, deberán ser mantenidos en los lugares asignados y en zonas debidamente señalizadas, listos para ser usados. Deberán inspeccionarse mensualmente para garantizar su óptima operatividad cuando se les requiera.
- Efectuar inspecciones continuas en los sistemas eléctricos.
- No se deben usar cordones eléctricos parchados, viejos o desgastados, ni permita que estén en los pisos o debajo de alfombras sin la protección correspondiente, porque corre el riesgo de que se produzca un cortocircuito.
- Conozca la ubicación exacta de los extintores.
- Las rutas de escape deberán encontrarse libres de obstáculos.

10.1.2. Durante

- Mostrar aplomo y seguridad, si es posible identificar que origina el incendio e intentar apagarlo de inmediato utilizando el equipo extintor.
- Si no se puede controlar el amago de incendio evacuar inmediatamente las instalaciones.
- Si se existe la presencia de humo denso, se procederá a desplazarse arrastrándose por el suelo.
- Dar el aviso de alarma a toda la comunidad universitaria alertando sobre el hecho.
- Llamará por los medios rápidos a la compañía de bomberos (116).
- Todas las personas que detecten fuego intentarán extinguirlo, o contener las llamas para que no se expandan, con los medios disponibles (extintores, arena, agua, etc.).
- De estar a su alcance corte el fluido eléctrico.
- Proporcionar todas las facilidades del caso al personal de la CIA de bomberos.
- Cuando se disponga la puesta en ejecución la evacuación el personal de vigilancia cumplirá la función que le compete (abrir puertas de ser el caso) para la evacuación sin descuidar su función principal para evitar robos y saqueos.
- Apoyar a calmar a las personas más nerviosas.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

- Si el humo es muy denso, deberá cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo húmedo (para ayudar a filtrar el humo).
- Si se trata de escapar del fuego, palpar las puertas antes de abrirlas, si se sienten que están caliente y se filtra el humo, no las abra y busque otra salida.
- Si están a su alcance abra las ventanas que dan al exterior.
- Si está atrapado por el fuego y no puede utilizar las vías de salida cerrar la puerta y sellar los bordes para evitar el ingreso del humo.
- Colaborar en todo momento, en la evacuación de las personas orientándolas hacia las zonas de reunión ayudando en todo lo posible a los integrantes de las brigadas de emergencias.

10.1.3. Después

- Mantener la calma y cerciorarse que se haya sofocado todo tipo de llamas asegurándose que no existan focos de reinicio de llamas o fuego.
- Acordonar o restringir el acceso de personas no autorizadas al establecimiento. No ingresar al área afectada mientras no lo autorice la autoridad competente (el personal de la compañía de bomberos).
- Prestar colaboración a las autoridades en la vigilancia y seguridad del área afectada.
- Si está capacitado, apoyar a las personas afectadas prestando primeros auxilios.
- Realizar los trabajos de remoción o retiro de escombros y limpieza.
- Preparar el informe respectivo dando cuenta sobre la causa que originó el incendio, acciones realizadas y medidas adoptadas.

10.2. Procedimiento ante derrames de productos químicos

10.2.1. Antes

- Revisar periódicamente el estado de los depósitos en los que se encuentra almacenado productos peligrosos, inflamables o corrosivos.
- Verificar que cada recipiente con sustancias químicas esté rotulado (nombre de la sustancia y rombo de seguridad) y que cuenten con la hoja de seguridad (MSDS) del insumo en idioma castellano.

- Los depósitos de productos peligrosos, inflamables o corrosivos deben estar almacenados sobre una superficie impermeable para evitar el contacto y/o contaminación del suelo en caso de derrame.
- Implementar kit anti-derrames.

10.2.2. Durante

- Eliminar toda posibilidad de ignición. NO FUMAR.
- Identificar el origen de la fuga o derrame.
- Comunicar de inmediato al Coordinador de Brigadas de Emergencia indicando lugar y hora exacta y una breve descripción del hecho.

10.2.3. Después

- Si el derrame es menor, recoger con paños absorbentes, tratando de contener el derrame utilizando guantes adecuados.
- Si el derrame fuese mayor se aislará con sacos de arena para evitar se expanda el área contaminada.
- Evaluar el impacto al medio ambiente que puede haber ocasionado.

10.3. Procedimiento ante accidentes con productos químicos

10.3.1. Antes

- Si se siente mal durante el uso o nota algún tipo de reacción desagradable detenga la manipulación y/o aplicación.
- Disponer las hojas MSDS de los productos químicos y materiales peligrosos.
- No manipular el producto sin haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
- No mezclar nunca con otros productos.
- Evitar el contacto con ojos, piel y ropa.
- Conservar siempre en su envase original.
- Almacenar separados de otros productos químicos peligrosos con los que puede reaccionar.
- Eliminar correctamente el envase y los restos de producto contaminado o caducado. Evitar su liberación al medio ambiente.
- Mantenga alejados de fuentes de calor y humedad. Proteger de la luz del sol.

- Almacenar siempre separados de alimentos y bebidas.
- Programar charla o boletines informativos en temas referentes a prevención de riesgos, con la finalidad de evitar los actos y condiciones inseguros, concientizando la manipulación, almacenamiento y disposición final de los materiales peligrosos y productos químicos, incluidas las sustancias inflamables y/o peligrosas que generan los laboratorios y talleres.
- Verificar cumplimiento de los lineamientos básicos para la gestión adecuada y segura en la identificación, manipulación, almacenamiento y disposición final de los materiales peligrosos y productos químicos, incluidas las sustancias inflamables y/o peligrosas que generan los laboratorios y talleres.

10.3.2. Durante

- Identificar el material peligroso o producto químico que tuvo contacto con la persona.
- Comunicar a los encargados del área de Tópico de la Universidad Nacional de Frontera, para que brinden la inmediata atención médica profesional a la persona accidentada a consecuencia del material peligroso o producto químico.
- Todo accidente ocurrido en las instalaciones de la UNF, por leve que sea, que afecte a alguien de la comunidad universitaria, deberá ser comunicado de inmediato a la brevedad posible.

10.3.3. Después

- Realizar la pertinente investigación y elaborar el informe respectivo analizando las causas del accidente y las acciones tomadas en la atención de los primeros auxilios.

XI. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los que conducen actividades tienen la obligación de adoptar medidas para proteger la salud y seguridad de los trabajadores y de terceras personas en sus instalaciones o ambientes de trabajo, además, las condiciones de higiene y seguridad deben sujetarse a lo que señale la autoridad de salud y que las mismas sean acordes a la naturaleza de la actividad, uniformes sin distinciones de rango, categoría, edad o sexo, tal cual lo establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Se debe cumplir con la normatividad vigente de seguridad y salud ocupacional en trabajadores de salud con énfasis en lo siguiente:

- El empleador asume el liderazgo y compromiso para definir los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo, además adopta disposiciones para que todo el equipo de la UNF esté capacitado para asumir deberes relativos a la seguridad, salud ocupacional y manejo de los residuos sólidos; debiendo establecer programas de capacitación y entrenamiento para que se mantenga las competencias establecidas.
- El cumplimiento de las medidas propuestas en este Plan, permitirá mantener un espacio de trabajo libre de riesgo para la salud de los que laboran en la UNF, así como de los estudiantes, administrativos, docentes, visitantes y población en general.
- Para el manejo de los materiales y/o residuos se recomienda la indumentaria y equipos de protección personal adecuados:
    - Mameluco o Uniforme compuesto por pantalón largo, chaqueta de manga larga o de ¾ y gorra.
    - Guantes de PVC blancos y de caña larga, guantes de nitrilo y/o guantes de cuero.
    - Calzado (zapatos de goma y/o botas PVC blancas y de caña mediana – antideslizantes).
    - Respirador y/o mascarilla.

Imagen 10. Ejemplo de EPP para el manejo de residuos peligrosos

Fuente: (Medina & Olarte, 2018).

XII. MATRIZ DE ACCIONES DEL PLAN DE MANEJO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS

Se presenta la siguiente matriz en la cual se detalla, los objetivos estratégicos, líneas de acción, metas e indicadores a cumplir dentro de los años establecidos.

ÍTEM	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	INDICADOR	RESPONSABLES
1	Establecer los lineamientos básicos para una eficiente gestión integral en la identificación, manipulación, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en la Universidad Nacional de Frontera.	Diseñar e implementar procedimientos que permitan el desempeño ambiental eficiente en materia de residuos sólidos peligrosos.	Coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para asignar la función de verificar el manejo de residuos sólidos.	Desarrollo de reuniones trimestrales de trabajo y seguimiento de acciones	Reuniones trimestrales	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
2			Distribuir y/o implementar los lineamientos sobre el manejo integral de residuos sólidos, en las instalaciones que conforman el campus universitario.	100% de instalaciones cuentan con los lineamientos sobre manejo de residuos sólidos.	N° de lineamientos distribuidos	USGGA
3		Fortalecer la capacidad operativa, para asegurar y garantizar la adecuada gestión de residuos sólidos peligrosos en las	Desarrollar actividades de difusión sobre la implementación del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos.	Capacitar en un 100% al personal responsable del manejo de residuos sólidos.	N° de capacitaciones realizadas/N° de capacitaciones proyectadas	USGGA

4		instalaciones de la UNF.	Capacitar y/o supervisar sobre el uso de EPP al personal de servicio, encargado del manejo de residuos sólidos peligrosos.			
5		Promover la participación de la comunidad universitaria en actividades de capacitación y sensibilización para fortalecer la segregación de los residuos sólidos peligrosos en la fuente.	Campaña de sensibilización sobre los daños al ambiente y la salud derivados de un manejo incorrecto de los RAEE.	100% la comunidad universitaria capacitada	N° de capacitaciones realizadas/N° de capacitaciones proyectadas	USGGA
6			Gestionar la capacitación de todo el personal involucrado en el manejo y gestión de los residuos peligrosos.			
9		Mejorar la distribución y/o acondicionamiento del centro de acopio de residuos sólidos peligrosos	Equipamiento del centro de acopio temporal de los residuos peligrosos y ubicación de contenedores en los puntos de recolección y almacenamiento.	Mejorar en un 100 % el centro de acopio temporal y los materiales de segregación y almacenamiento de los RAEE.	N° de contenedores nuevos entregados/Total de contenedores requeridos	USGGA

10			Realizar un control del ingreso de residuos peligrosos al centro de acopio.	100% de residuos peligrosos registrados	Registro de residuos peligrosos	USGGA
11			Diseño y desarrollo de un plan de rutas de recolección y transporte de residuos peligrosos.	Ruta de recolección y transporte de residuos peligrosos	N° de rutas	USGGA
12		Gestionar la adecuada disposición final de los residuos peligrosos con la Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS autorizada.	Gestionar el transporte y disposición final de los residuos peligrosos, mediante una EO-RS autorizada.	Disponer en un 100% los residuos peligrosos en un relleno sanitario de seguridad	Volumen de residuos peligrosos de entrada y salida	USGGA
13			Llevar un control de los manifiestos de disposición final de los residuos peligrosos.		N° de manifiestos	

XIII. MATRIZ DEL CRONOGRAMA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Se presenta la siguiente matriz en la cual se detalla, los objetivos estratégicos, líneas de acción, metas e indicadores a cumplir dentro de los años establecidos. Asimismo, se detalle el presupuesto asignado para las actividades a desarrollar, el cual se encuentra considerado dentro de las acciones del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de la Universidad Nacional de Frontera.

ÍTEM	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	INDICADOR	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN			PRESUPUESTO ANUAL
							2023	2024	2025	
1	Establecer los lineamientos básicos para una eficiente gestión integral en la identificación, manipulación, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en la Universidad Nacional de Frontera.	Diseñar e implementar procedimientos que permitan el desempeño ambiental eficiente en materia de residuos sólidos peligrosos.	Coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para asignar la función de verificar el manejo de residuos sólidos.	Desarrollo de reuniones trimestrales de trabajo y seguimiento de acciones	Reuniones trimestrales	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	10 %	40 %	50 %	S/500.00
2			Distribuir y/o implementar los lineamientos sobre el manejo integral de residuos sólidos, en las instalaciones que conforman el campus universitario.	100% de instalaciones cuentan con los lineamientos sobre manejo de residuos sólidos.	N° de lineamientos distribuidos	USGGA	10 %	90 %		S/500.00

3		Fortalecer la capacidad operativa, para asegurar y garantizar la adecuada gestión de residuos sólidos peligrosos en las instalaciones de la UNF.	Desarrollar actividades de difusión sobre la implementación del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos.	Capacitar en un 100% al personal responsable del manejo de residuos sólidos.	N° de capacitaciones realizadas/N° de capacitaciones proyectadas	USGGA	10 %	40 %	50 %	S/4,500.00
4			Capacitar y/o supervisar sobre el uso de EPP al personal de servicio, encargado del manejo de residuos sólidos peligrosos.							
5		Promover la participación de la comunidad universitaria en actividades de capacitación y sensibilización para fortalecer la segregación de los residuos	Campaña de sensibilización sobre los daños al ambiente y la salud derivados de un manejo incorrecto de los RAEE.	100% la comunidad universitaria capacitada	N° de capacitaciones realizadas/N° de capacitaciones proyectadas	USGGA	10 %	40 %	50 %	

6		sólidos peligrosos en la fuente.	Gestionar la capacitación de todo el personal involucrado en el manejo y gestión de los residuos peligrosos.							
9		Mejorar la distribución y/o acondicionamiento del centro de acopio de residuos sólidos peligrosos	Equipamiento del centro de acopio temporal de los residuos peligrosos y ubicación de contenedores en los puntos de recolección y almacenamiento.	Mejorar en un 100 % el centro de acopio temporal y los materiales de segregación y almacenamiento de los RAEE.	N° de contenedores nuevos entregados/Total de contenedores requeridos	USGGA	10 %	90 %		S/5,000.00
10			Realizar un control del ingreso de residuos peligrosos al centro de acopio.	100% de residuos peligrosos registrados	Registro de residuos peligrosos	USGGA				S/250.00

11			Diseño y desarrollo de un plan de rutas de recolección y transporte de residuos peligrosos.	Ruta de recolección y transporte de residuos peligrosos	N° de rutas	USGGA	10 %	90 %		S/500.00
12		Gestionar la adecuada disposición final de los residuos peligrosos con la Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS autorizada.	Gestionar el transporte y disposición final de los residuos peligrosos, mediante una EO-RS autorizada.	Disponer en un 100% los residuos peligrosos en un relleno sanitario de seguridad	Volumen de residuos peligrosos de entrada y salida	USGGA				S/500.00
13			Llevar un control de los manifiestos de disposición final de los residuos peligrosos.		N° de manifiestos					S/500.00
PRESUPUESTO ANUAL										**S/12,250.00**

XIV. CONCLUSIONES

- El Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos de la Universidad Nacional de Frontera, consiste en un conjunto de actividades estratégicas técnico operativas, que involucran la manipulación, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos.
- El Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos de la UNF, se elaboró teniendo en cuenta la NTS N° 114-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud "Gestión Integral de y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", se aplicó esta normativa, ya que en la UNF se cuenta con una Servicio de Salud - Tópico en el cual se generan residuos peligrosos. Además, fue adaptado a los centros de investigación como los laboratorios, en los cuales se genera de alguna manera residuos biocontaminados, especiales y comunes. Así mismo, se tuvo en cuenta la NTP 900.058.2019, Norma Técnica Peruana "Gestión de Residuos: Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos", la cual permitió realizar una correcta codificación de contenedores, para el almacenamiento adecuado de los residuos sólidos del ámbito de gestión municipal y no municipal.
- El presente plan se trabajó en base a la recolección de datos primarios del diagnóstico basal o inicial como, aplicación de fichas de verificación, entrevistas e inspecciones, realizadas en las áreas y servicios donde se generan dichos residuos. En estas actividades se tuvo en cuenta la coyuntura actual de la pandemia por COVID-19, considerando el aforo real en los laboratorios de la UNF, debido a su importancia en el diseño del sistema de manejo de materiales peligrosos y productos químicos, que va desde el almacenamiento primario en la fuente de generación hasta el almacenamiento final, incluyendo programas enfocados a capacitar y sensibilizar a la población involucrada.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

- El proceso de recolección de información realizado fue el Diagnóstico Basal o Inicial, proceso que permitió conocer las características, composición y tipo de residuos generados en los laboratorios y tópico de la UNF.
- Con el Diagnóstico Basal o Inicial, se observó que el actual manejo de residuos peligrosos es deficiente. Los principales problemas encontrados fueron: En el almacenamiento primario algunos laboratorios no cuentan con contenedores apropiados, no se realiza el almacenamiento de residuos líquidos peligrosos en laboratorios donde se generan en gran cantidad, el recojo y transporte no se realiza de manera adecuada por el personal de limpieza, el almacenamiento final es un espacio abierto inapropiado para almacenar residuos peligrosos. Entonces, se debe de hacer énfasis en dar soluciones a este tipo de deficiencias.
- Los residuos peligrosos que se generan por las actividades administrativas y de mantenimiento dentro del campus universitario, como aceites de maquinarias, recipientes de agroquímicos, recipientes de pinturas, pilas, tóner, entre otros. Están incluidos en este plan y se debe de manejar tal como se ha ido describiendo con anterioridad. Para ello, se debe de realizar la capacitación y sensibilización dirigida a la comunidad universitaria sobre temas relacionados a residuos peligrosos e incentivarles a realizar una correcta segregación.
- Se cuenta con la contratación de una EO-RS MAPESA, para el recojo, transporte y disposición final de residuos peligrosos. Con la cual, se debe de realizar un trabajo conjunto para el correcto manejo de residuos sólidos peligrosos generados en la UNF.

XV. RECOMENDACIONES

Las áreas competentes a la gestión de residuos sólidos peligrosos, por ejemplo, la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, pueden tener en cuenta las siguientes recomendaciones, para mejorar el manejo de los residuos sólidos peligrosos en la UNF.

- Equipar las áreas administrativas de los laboratorios con contenedores para el almacenamiento de residuos generales, con las características adecuadas. Así mismo, establecer puntos ecológicos en los pabellones de laboratorios, para una correcta segregación de residuos sólidos, según lo indica la NTP 900.058.2019.
- Equipar a los laboratorios con contenedores con la capacidad adecuada para el almacenamiento de residuos peligrosos, con sus respectivas bolsas de color rojo o negro, según corresponda.
- Implementar una caseta para el almacenamiento de residuos peligrosos, con sus respectivos contenedores y especificaciones dadas por la NTS N° 114-MINSA/2018/DIGESA.
- Realizar la limpieza diaria de los laboratorios, al menos en los cuales se realizan pruebas y experimentos con alimentos y se generan residuos orgánicos, para evitar la proliferación de vectores.
- Implementar a la USGGA, con los materiales, insumos, EPP, y otros para el manejo materiales peligrosos y productos químicos.
- Hacer énfasis en las capacitaciones y talleres ofrecidos por las entidades correspondientes, para el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a la gestión y manejo de residuos municipales y no municipales, medidas de seguridad y salud en el trabajo, bioseguridad y otros.
- Se recomienda designar mediante un documento formal, a un responsable para la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos; debiendo capacitarlo para desempeñar las labores estipuladas en este Plan, así como en lo indicado en la normatividad vigente de la materia. Posterior, se comunicará al personal de los distintos laboratorios y Tópico, a fin de que se les brinde el apoyo necesario para la ejecución del Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos de los posteriores años, con el que debe contar la UNF.

XVI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arango, J. (2015). *Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú .

INACAL. (2019). *NTP 900.058:2019, GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.* Lima: INACAL.

Matínez, J. (2005). *Guía para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos.* Montevideo: BASEL CONVENTION .

Medina, E., & Olarte, J. (2018). *Programa de gestión de los elementos de protección personal para el laboratorio químico: Reactivos SAS.* Bogotá D.C.

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. (2009). *Manual de Capacitación: "Como cuidamos de nuestra provincia".* Lima: Lerma Gómes, EIRL.

XVII. ANEXOS

17.1. Anexo 1 - *Ficha N° 01: Verificación de Cumplimiento de los Aspectos de Gestión de los Materiales y/o Residuos Peligrosos de la Categoría I-1 al I-4 y CI.*

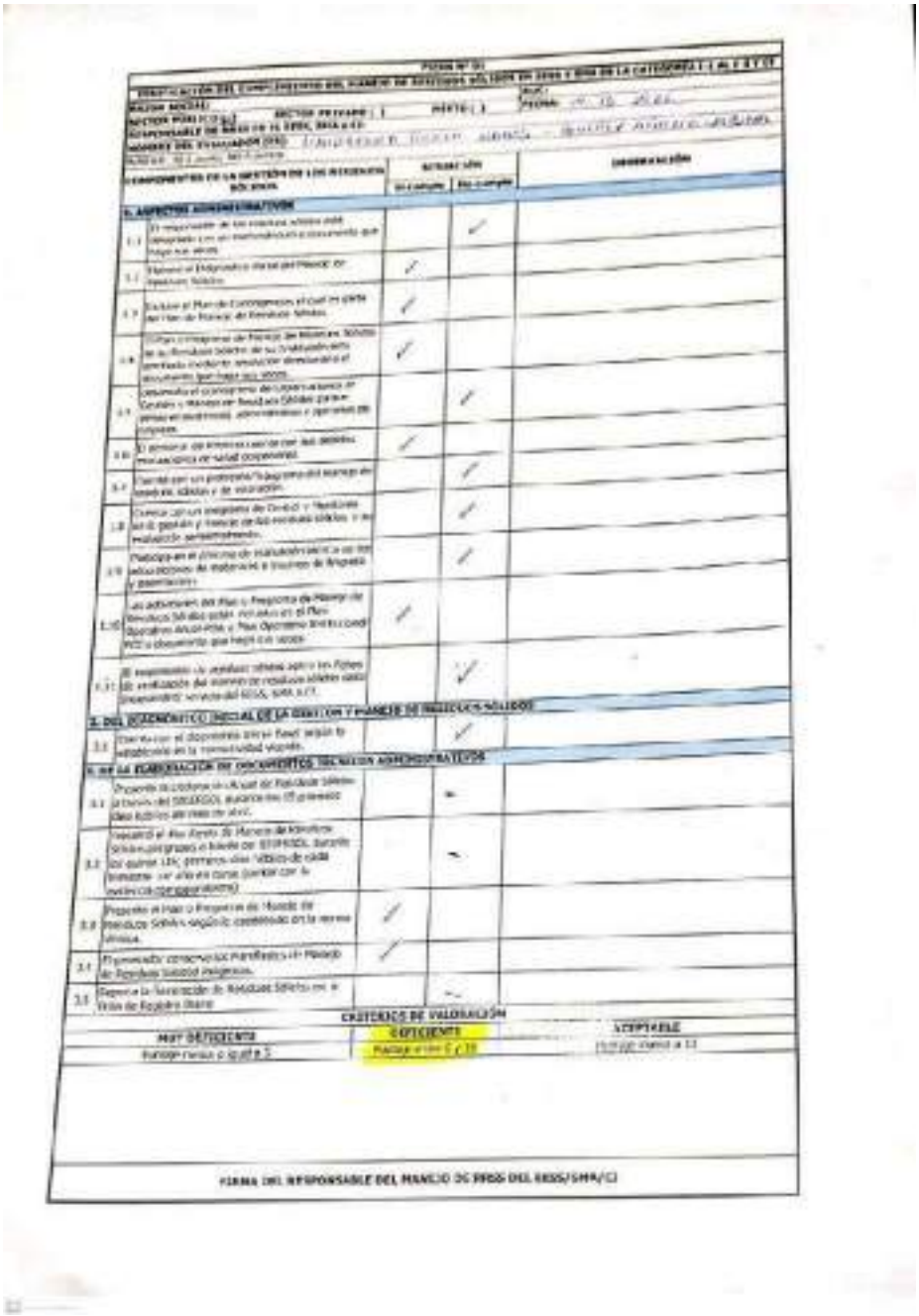

17.2. Anexo 2 - ***Ficha N° 02: Verificación del Cumplimiento del Manejo de Materiales y/o Residuos Peligrosos de la Categoría I-1 al I-4 y CI.***

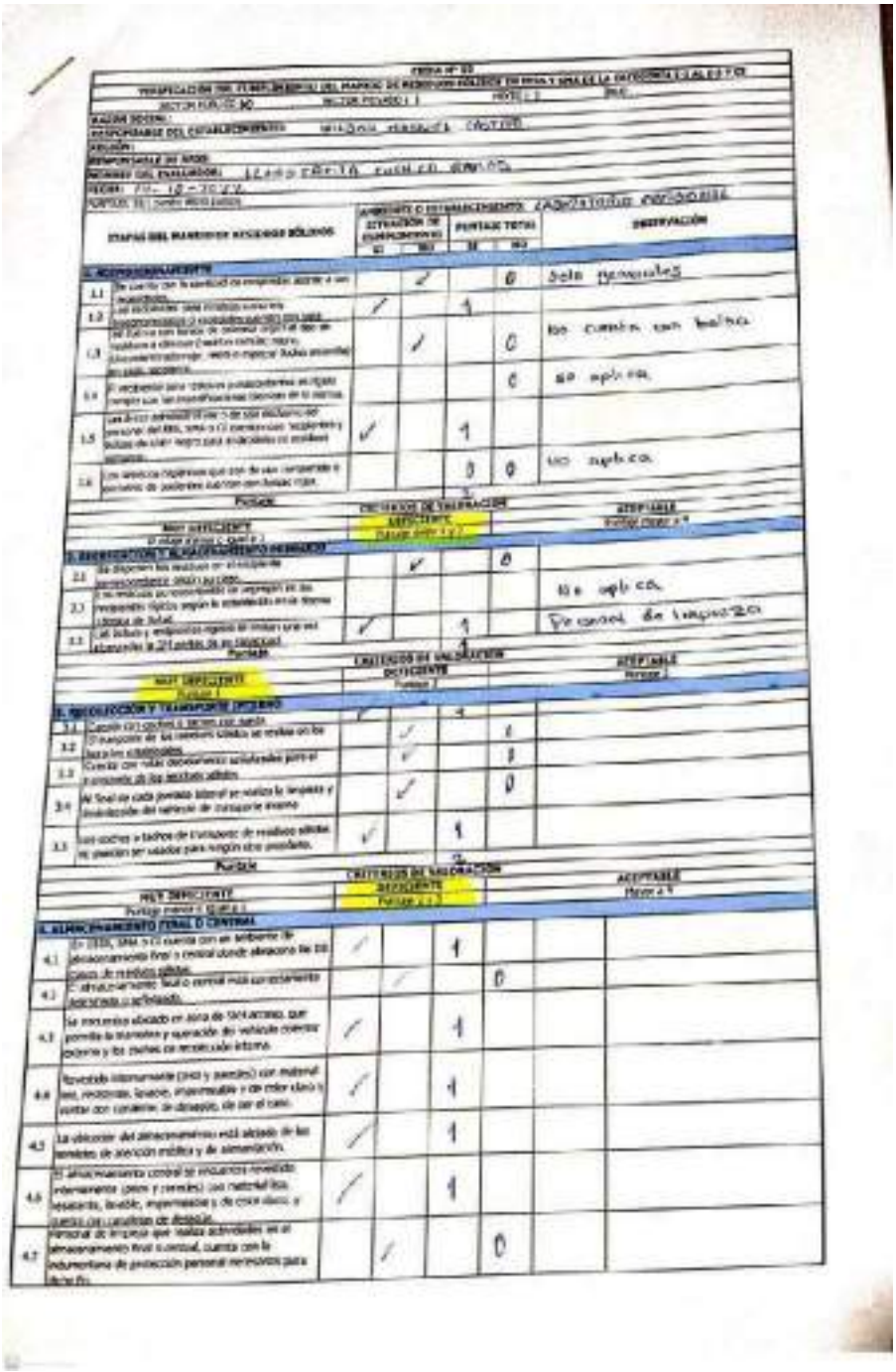

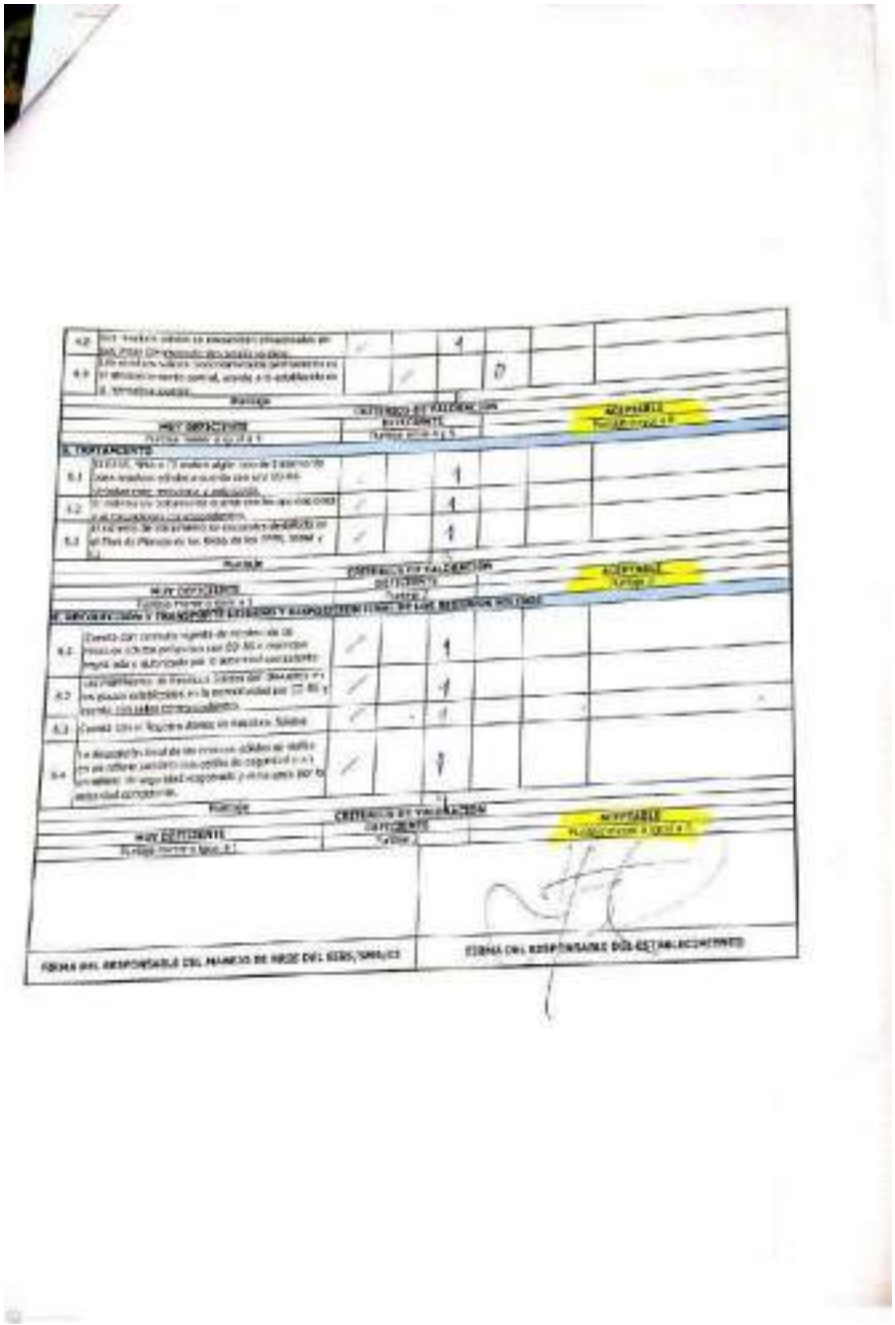

4.2		✓		1			
4.3			✓		0		
Nº	HECHO EFECTIVO	CRITERIOS DE VALORACIÓN EFICIENTE				ACEPTABLE	
B. TRATAMIENTO							
5.1		✓		1			
5.2		✓		1			
5.3		✓		1			
Nº	HECHO EFECTIVO	CRITERIOS DE VALORACIÓN EFICIENTE				ACEPTABLE	
C. DISPOSICIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO Y ELIMINACIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS							
6.2		✓		1			
6.2		✓		1			
6.3		✓		1			
6.4		✓		1			
Nº	HECHO EFECTIVO	CRITERIOS DE VALORACIÓN EFICIENTE				ACEPTABLE	

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL MANEJO DE RRSS/MRSS | FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

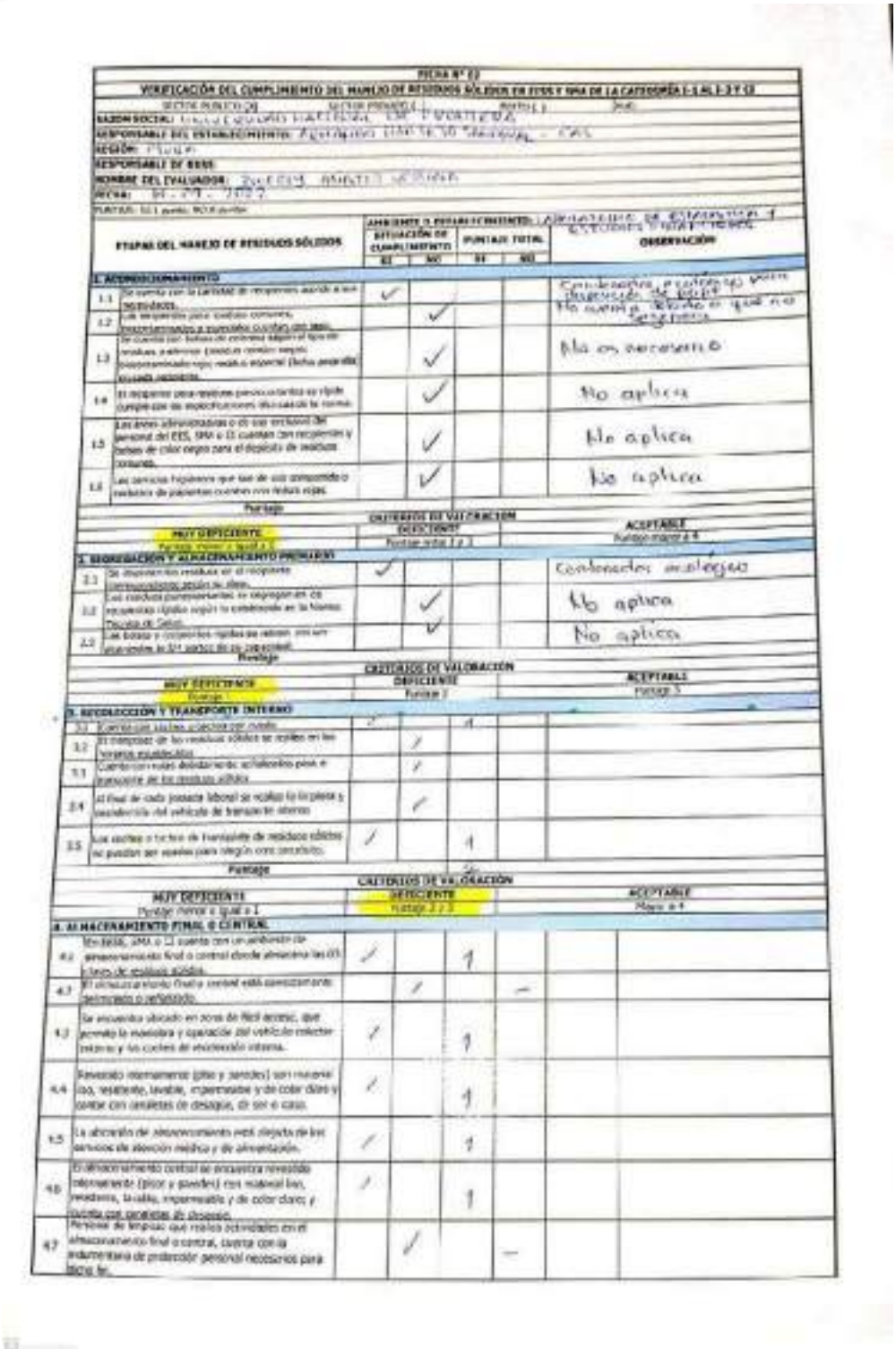

FICHA N° 03

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EESS Y PAC DE LA CATEGORÍA I-1 AL I-3 Y I-4

SECTOR PÚBLICO [X] SECTOR PRIVADO [ ] MIXTO [ ]

RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO: [illegible]

REGIÓN: PIURA

RESPONSABLE DE RRSS:

NOMBRE DEL EVALUADOR: [illegible]

FECHA: 01 - 04 - 2022

PUNTAJE: 10.1 puntos MUY DEFICIENTE

AMBIENTE O ESTABLECIMIENTO: LABORATORIO DE ESTADISTICA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION

ETAPAS DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO SI	SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NO	PUNTAJE TOTAL SI	PUNTAJE TOTAL NO	OBSERVACIÓN
1. ACONDICIONAMIENTO					
1.1 Se cuenta con la cantidad de recipientes acorde a los residuos.	✓				Contenedores protegidos para disposición de residuos. No cuenta con tapa para segregación
1.2 Los recipientes para residuos comunes, biocontaminados y especiales cuentan con tapa.		✓			
1.3 Se cuenta con bolsas de colores según el tipo de residuo a eliminar (residuos comunes negros, biocontaminados rojos, cortopunzantes rojos, especiales) dentro de los recipientes.		✓			No es necesario
1.4 El recipiente para residuos punzocortantes se rotula cumpliendo las especificaciones descritas en la norma.		✓			No aplica
1.5 Las áreas administrativas o de uso exclusivo del personal del EESS, PAC o CI cuentan con recipientes y bolsas de color negro para el depósito de residuos comunes.		✓			No aplica
1.6 Los servicios higiénicos que son de uso compartido o exclusivo de pacientes cuentan con papelera rojas.		✓			No aplica
Puntaje					

CRITERIOS DE VALORACIÓN

MUY DEFICIENTE	DEFICIENTE	ACEPTABLE
Puntaje menor o igual a 2	Puntaje entre 2 y 3	Puntaje mayor a 4

2. SEGREGACIÓN Y ALMACENAMIENTO PRIMARIO					
2.1 Se disponen los residuos en el recipiente correspondiente según su clase.	✓				Contenedor inadecuado
2.2 Los residuos punzocortantes se segregan en los recipientes rígidos según lo establecido en la Norma Técnica de Salud.		✓			No aplica
2.3 Las bolsas y recipientes rígidos se retiran cuando son llenados en 3/4 partes de su capacidad.		✓			No aplica
Puntaje					

CRITERIOS DE VALORACIÓN

MUY DEFICIENTE	DEFICIENTE	ACEPTABLE
Puntaje	Puntaje 3	Puntaje 5

3. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO					
3.1 Cuenta con coches o carritos con ruedas.	✓		1		
3.2 El transporte de los residuos sólidos se realiza en los horarios establecidos.		✓			
3.3 Cuenta con rutas debidamente señalizadas para el transporte de los residuos sólidos.		✓			
3.4 Al final de cada jornada laboral se realiza la limpieza y desinfección del vehículo de transporte interno.		✓			
3.5 Los coches o carros de transporte de residuos sólidos no pueden ser usados para ningún otro propósito.	✓		1		
Puntaje					

CRITERIOS DE VALORACIÓN

MUY DEFICIENTE	DEFICIENTE	ACEPTABLE
Puntaje menor o igual a 1	Puntaje 2 y 3	Mayor a 4

4. ALMACENAMIENTO FINAL O CENTRAL						
4.1 En el EESS, PAC o CI cuenta con un ambiente de almacenamiento final o central donde almacena los RS y tipo de residuo sólido.	✓		1			
4.2 El almacenamiento final o central está señalizado, delimitado o definido.		✓		–		
4.3 Se encuentra ubicado en zona de fácil acceso, que permita la maniobra y operación del vehículo colector externo y los coches de recolección interna.	✓		1			
4.4 Almacén internamente [piso y paredes] son material liso, resistente, lavable, impermeable y de color claro y cuenta con carteles de peligro, de ser el caso.	✓		1			
4.5 La ubicación del almacenamiento está alejada de los servicios de atención médica y de alimentación.	✓		1			
4.6 El almacenamiento central se encuentra revestido internamente [piso y paredes] con material liso, resistente, lavable, impermeable y de color claro; y cuenta con carteles de peligro.	✓		1			
4.7 Personal de limpieza que realiza actividades en el almacenamiento final o central, cuenta con la indumentaria de protección personal necesarios para dicha fin.		✓		–		

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

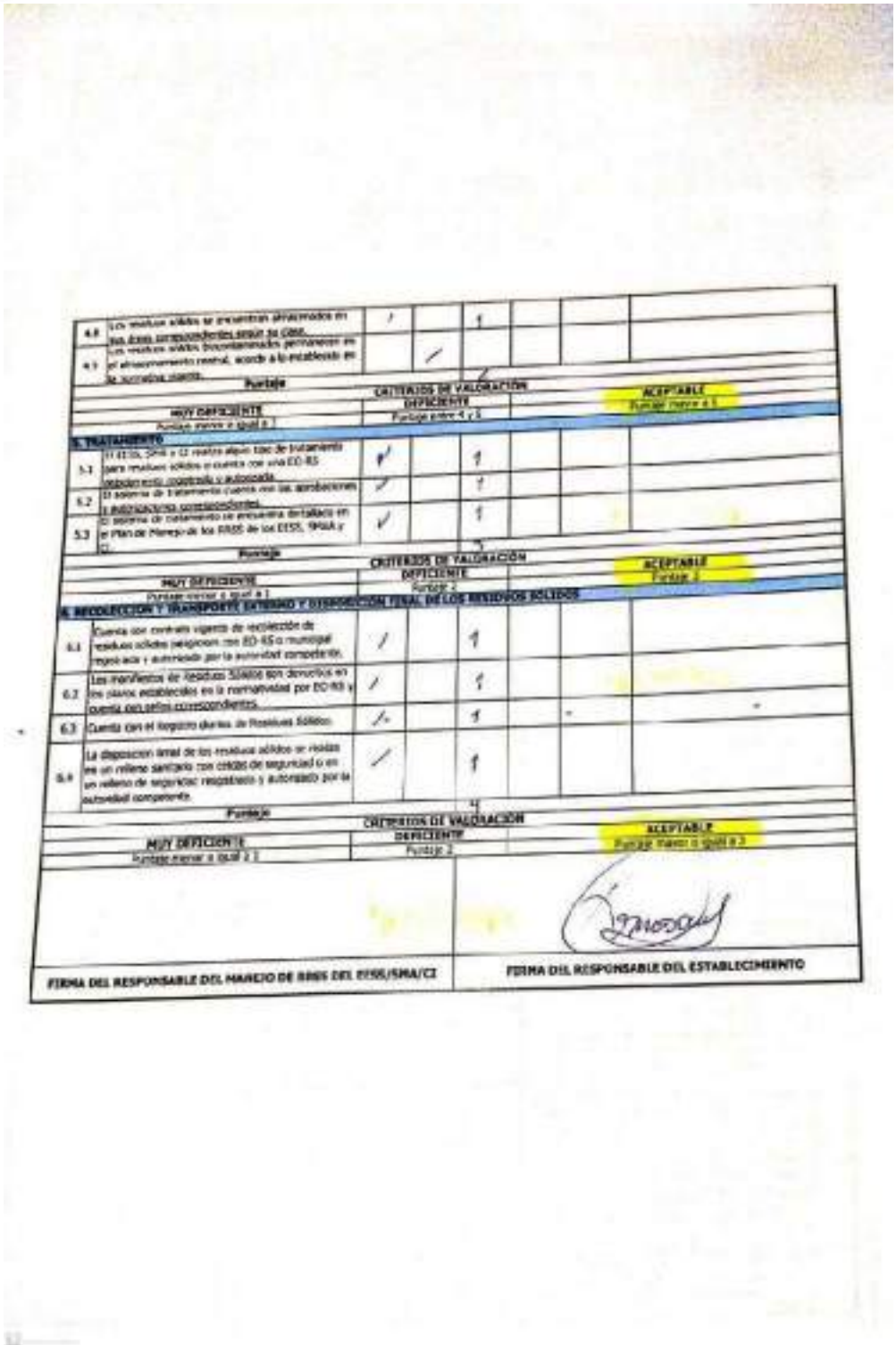

4.8	Los residuos sólidos se encuentran almacenados en las áreas correspondientes según su clase.	/		1			
4.9	Los residuos sólidos biocontaminados permanecen en el almacenamiento central, acorde a lo establecido en la normativa vigente.		/				
	Puntaje			2			
	CRITERIOS DE VALORACIÓN						
	MUY DEFICIENTE Puntaje menor o igual a 1	DEFICIENTE Puntaje entre 4 y 5				ACEPTABLE Puntaje mayor o igual a 5	
5. TRATAMIENTO							
5.1	El EESS, SMA y CI realiza algún tipo de tratamiento para residuos sólidos o cuenta con una EO-RS debidamente registrada y autorizada.	✓		1			
5.2	El sistema de tratamiento cuenta con las aprobaciones y autorizaciones correspondientes.	✓		1			
5.3	El sistema de tratamiento se encuentra detallado en el Plan de Manejo de los RRSS de los EESS, SMA y CI.	✓		1			
	Puntaje			3			
	CRITERIOS DE VALORACIÓN						
	MUY DEFICIENTE Puntaje menor o igual a 1	DEFICIENTE Puntaje 2				ACEPTABLE Puntaje 3	
6. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS							
6.1	Cuenta con contrato vigente de recolección de residuos sólidos peligrosos con EO-RS o municipal registrada y autorizada por la autoridad competente.	/		1			
6.2	Los manifiestos de Residuos Sólidos son devueltos en los plazos establecidos en la normatividad por EO-RS y cuenta con sellos correspondientes.	/		1			
6.3	Cuenta con el Registro diarios de Residuos Sólidos.	/		1			
6.4	La disposición final de los residuos sólidos se realiza en un relleno sanitario con celdas de seguridad o en un relleno de seguridad registrado y autorizado por la autoridad competente.	/		1			
	Puntaje			4			
	CRITERIOS DE VALORACIÓN						
	MUY DEFICIENTE Puntaje menor o igual a 1	DEFICIENTE Puntaje 2				ACEPTABLE Puntaje mayor o igual a 3	

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL MANEJO DE RRSS DEL EESS/SMA/CI	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

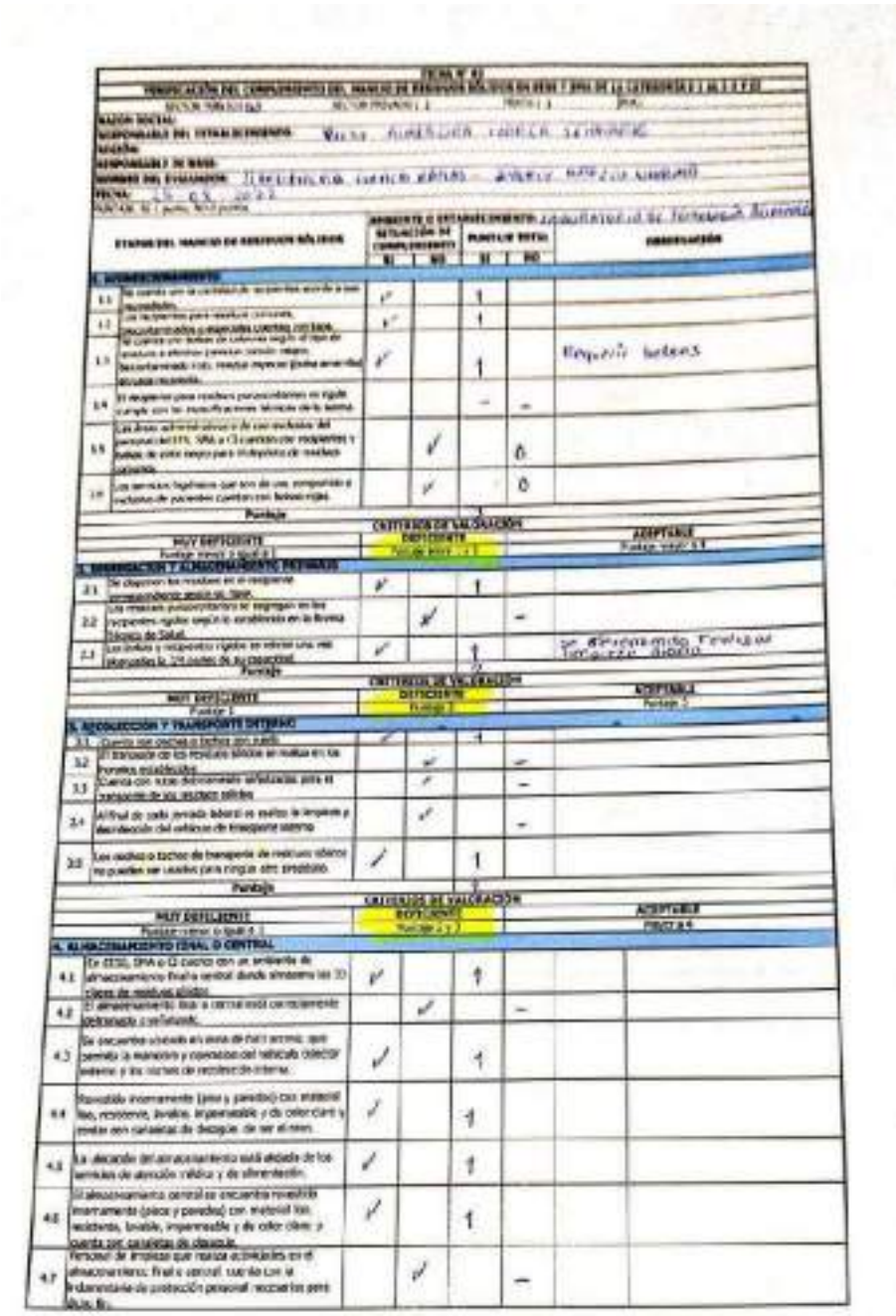

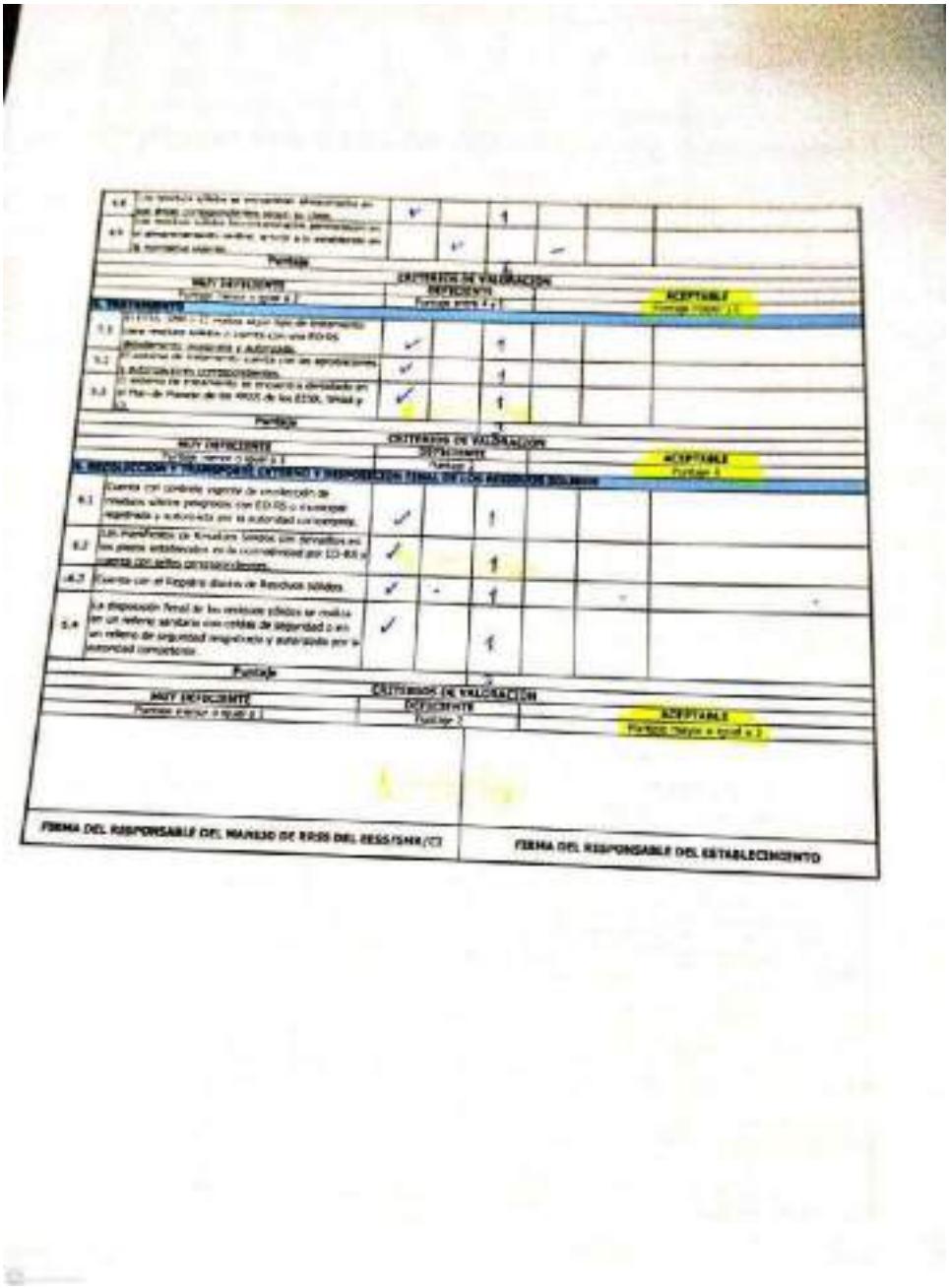

4.8		✓		1			
4.9			✓		–		
Puntaje				1			

CRITERIOS DE VALORACIÓN		
MUY DEFICIENTE	DEFICIENTE	ACEPTABLE
Puntaje menor o igual a 2	Puntaje mayor a 2 y menor a 3	Puntaje mayor o igual a 3

5.1		✓		1			
5.2		✓		1			
5.3		✓		1			
Puntaje				3			

CRITERIOS DE VALORACIÓN		
MUY DEFICIENTE	DEFICIENTE	ACEPTABLE
Puntaje menor o igual a 2	Puntaje 3	Puntaje 4

6.1		✓		1			
6.2		✓		1			
6.3		✓	-	1		-	
6.4		✓		1			
Puntaje				4			

CRITERIOS DE VALORACIÓN		
MUY DEFICIENTE	DEFICIENTE	ACEPTABLE
Puntaje menor o igual a 2	Puntaje 3	Puntaje mayor o igual a 3

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL MANEJO DE RRSS DEL ESS/SHA/(C)	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

17.3. Anexo 2: Manifiesto de Residuos sólidos peligrosos

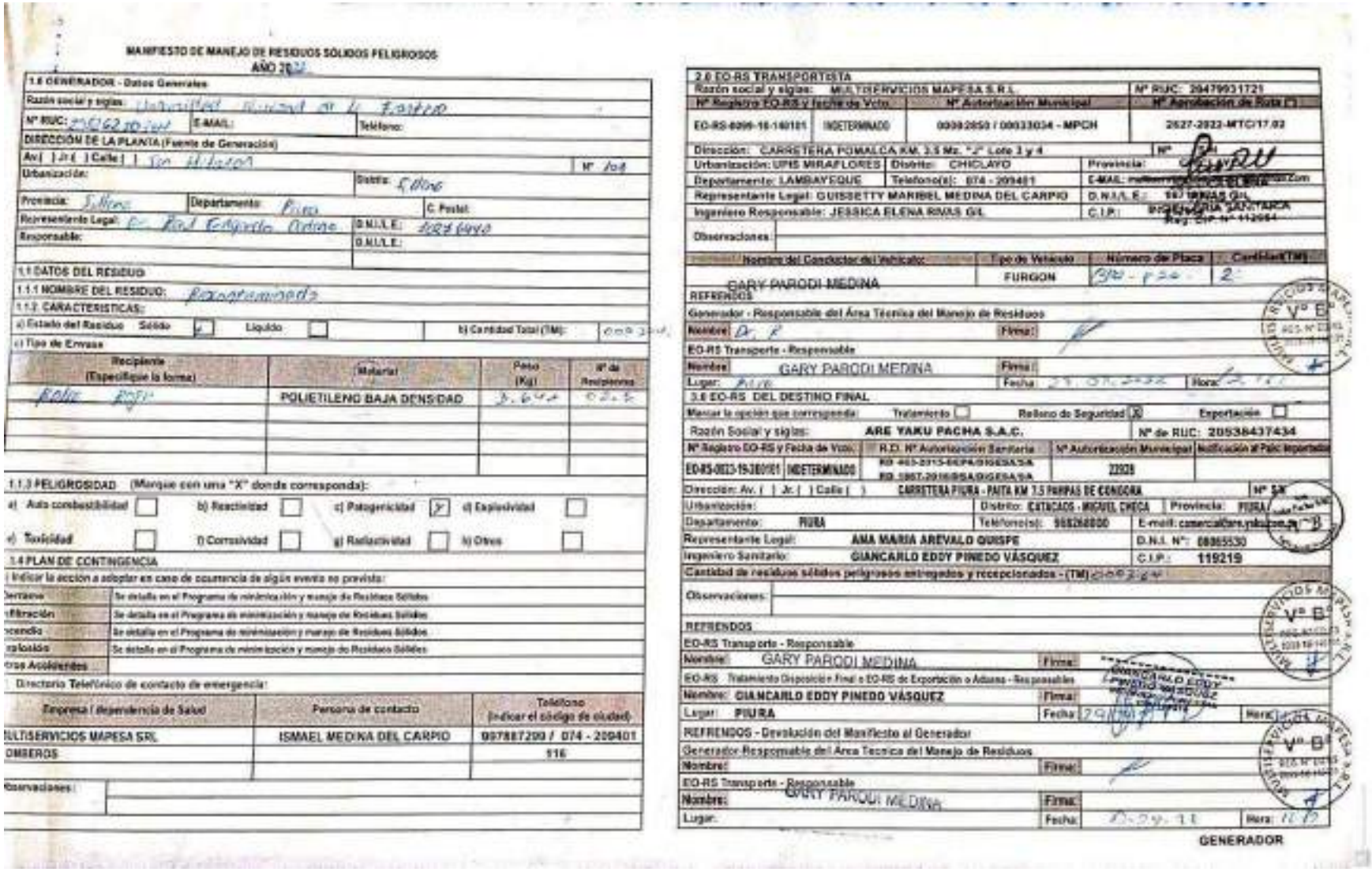

MANIFIESTO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

AÑO 2022

1.0 GENERADOR - Datos Generales

Razón social y siglas: Universidad Nacional de la Frontera

Nº RUC: 20162030144 E-MAIL: Teléfono:

DIRECCIÓN DE LA PLANTA (Fuente de Generación)

Av. [ ] Jr. [ ] Calle [ ] Sin Nombre Nº S/N

Urbanización: Distrito: Sullana

Provincia: Sullana Departamento: Piura C. Postal:

Representante Legal: Dr. Raul Eduardo Adame D.N.I./L.E.: 02816440

Responsable: D.N.I./L.E.:

1.1 DATOS DEL RESIDUO

1.1.1 NOMBRE DEL RESIDUO: Reactivos vencidos

1.1.2 CARACTERISTICAS:

a) Estado del Residuo: Sólido [x] Líquido [ ] b) Cantidad Total (TM): 0.0032

c) Tipo de Envase

Recipiente (Especifique la forma)	Material	Peso (Kg)	Nº de Recipientes
Balde Rojo	POLIETILENO BAJA DENSIDAD	3.642	02

1.1.3 PELIGROSIDAD (Marque con una "X" donde corresponda):

a) Auto combustibilidad [ ] b) Reactividad [ ] c) Patogenicidad [x] d) Explosividad [ ]

e) Toxicidad [ ] f) Corrosividad [ ] g) Radiactividad [ ] h) Otros [ ]

1.4 PLAN DE CONTINGENCIA

Indicar la acción a adoptar en caso de ocurrencia de algún evento no previsto:

Derrame	Se detalla en el Programa de minimización y manejo de Residuos Sólidos
Infiltración	Se detalla en el Programa de minimización y manejo de Residuos Sólidos
Incendio	Se detalla en el Programa de minimización y manejo de Residuos Sólidos
Explosión	Se detalla en el Programa de minimización y manejo de Residuos Sólidos
Otros Accidentes	

Directorio Telefónico de contacto de emergencia:

Empresa / dependencia de Salud	Persona de contacto	Teléfono (indicar el código de ciudad)
MULTISERVICIOS MAPESA SRL	ISMAEL MEDINA DEL CARPIO	997887299 / 074 - 209401
BOMBEROS		116

Observaciones:

2.0 EO-RS TRANSPORTISTA

Razón social y siglas: MULTISERVICIOS MAPESA S.R.L. Nº RUC: 20479931721

Nº Registro EO-RS y fecha de Vcto.	Nº Autorización Municipal	Nº Aprobación de Ruta (*)
EO-RS-0205-16-140101 INDETERMINADO	0033/2053 / 00033034 - MPCH	2527-2022-MTC/17.02

Dirección: CARRETERA POMALCA KM. 3.5 Mz. "J" Lote 3 y 4 Nº

Urbanización: UPIS MIRAFLORES Distrito: CHICLAYO Provincia:

Departamento: LAMBAYEQUE Teléfono(s): 074 - 209401 E-MAIL:

Representante Legal: GUISSETTY MARIBEL MEDINA DEL CARPIO D.N.I./L.E.: 46719043

Ingeniero Responsable: JESSICA ELENA RIVAS GIL C.I.P.: Reg. CIP Nº 112064

Observaciones:

Nombre del Conductor del Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Placa	Certificado (TM)
GARY PARODI MEDINA	FURGON	BW-[illegible]	2

REFRENDOS

Generador - Responsable del Área Técnica del Manejo de Residuos

Nombre: Dr. E Firma:

EO-RS Transporte - Responsable

Nombre: GARY PARODI MEDINA Firma:

Lugar: Piura Fecha: 23/05/2022 Hora: 2:00

3.0 EO-RS DEL DESTINO FINAL

Marcar la opción que corresponda: Tratamiento [ ] Relleno de Seguridad [X] Exportación [ ]

Razón Social y siglas: ARE YAKU PACHA S.A.C. Nº de RUC: 20538437434

Nº Registro EO-RS y Fecha de Vcto.	R.D. Nº Autorización Sanitaria	Nº Autorización Municipal	Notificación al País Importador
EO-RS-0023-19-300101 INDETERMINADO	RD 465-2015-DIGESA/SA RD 1957-2016-DIGESA/SA	22020	

Dirección: Av. [ ] Jr. [ ] Calle [ ] CARRETERA PIURA - PAITA KM 7.5 PAMPAS DE CONCHA Nº S/N

Urbanización: Distrito: CATACAOS - MIGUEL CHECA Provincia: PIURA

Departamento: PIURA Teléfono(s): 968268000 E-mail: comercial@are.yakupacha.pe

Representante Legal: ANA MARIA AREVALO QUISPE D.N.I. Nº: 08865530

Ingeniero Sanitario: GIANCARLO EDDY PINEDO VÁSQUEZ C.I.P.: 119219

Cantidad de residuos sólidos peligrosos entregados y recepcionados - (TM) 0.0032

Observaciones:

REFRENDOS

EO-RS Transporte - Responsable

Nombre: GARY PARODI MEDINA Firma:

EO-RS Tratamiento Disposición Final o EO-RS de Exportación o Aduana - Responsables

Nombre: GIANCARLO EDDY PINEDO VÁSQUEZ Firma:

Lugar: PIURA Fecha: 23/05/22 Hora:

REFRENDOS - Devolución del Manifiesto al Generador

Generador-Responsable del Área Técnica del Manejo de Residuos

Nombre: Firma:

EO-RS Transporte - Responsable

Nombre: GARY PARODI MEDINA Firma:

Lugar: Fecha: 23-05-22 Hora: 11:12

GENERADOR

17.4. Registro fotográfico

Para el año 2022 en el registro fotográfico se muestra el manejo de residuos peligrosos generados en las diferentes instalaciones de la UNF.

<table>
<tr>
<td>
Lab. De Química, almacenamiento primario de residuos sólidos.</td>
<td>
Lab. De biología y microbiología, almacenamiento de residuos punzocortantes.</td>
</tr>
<tr>
<td>
Lab. De biología y microbiología, almacenamiento de residuos especiales (frascos de reactivos).</td>
<td>
Lab. De Química, almacenamiento primario de residuos líquidos.</td>
</tr>
</table>

Tópico, almacenamiento primario de residuos biocontaminados en el servicio del tópico.	Almacenamiento primario de residuos especiales (reactivos vencidos).
Almacenamiento de residuos punzocortantes en el servicio del Tópico.	Centro de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos peligrosos.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 526989

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 004-2023-UNF-DGA-USGGA/LCR

A	**:**	**ING. WAGNER DANIEL VIDARTE BRAVO** Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
DE	**:**	**ING. LLANDERCITA CUCHCA RAMOS** Especialista Ambiental de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
ASUNTO	**:**	**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES REFERIDAS AL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS(RAEE) EN EL 2022**.
REFERENCIA	**:**	Servicio de elaboración y/o actualización, desarrollo y ejecución de planes ambientales dentro de la Universidad Nacional de Frontera.
FECHA	**:**	Sullana, 03 de enero de 2023

Por el presente me dirijo ante su despacho para saludarle cordialmente y en cumplimiento al documento de la referencia, paso a informarle sobre las actividades ejecutadas referidas al Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), llevadas a cabo bajo la supervisión de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.

Análisis y descripción

El Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2023 – 2025 de la Universidad Nacional de Frontera, fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 598-2022-UNF/CO de fecha 28 de noviembre de 2022, siendo su competencia Establecer los lineamientos básicos para una eficiente gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en la Universidad Nacional de Frontera, a fin de reducir su generación, gestionar su uso y asegurar su disposición final, para prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales y daños a la salud de las personas.

Así mismo, la implementación del mencionado Plan, se elaboró con el fin de:

- Fomentar la segregación de los RAEE en los puntos de generación, para así, reducir su generación mediante una gestión efectiva y responsable para el almacenamiento y disposición final.
- Establecer el procedimiento para la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final de los RAEE, a través de los procedimientos

establecidos en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 de procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como RAEE.

- Promover los mecanismos de participación, sensibilización, comunicación y capacitación para garantizar el manejo adecuado de los RAEE.

Por tal motivo anexo el informe de actividades ejecutadas.

Sin otro particular me despido de ustedes, expresándole las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

LLANDERCITA CUCHCA RAMOS
Ingeniera Ambiental
CIP N°286125

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de la Universidad Nacional de Frontera 2023 - 2025

Políticas, planes y acciones para la protección al ambiente

Dirección General de Administración

(Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 598-2022-UNF/CO)

Sullana – Perú

2022

I. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) fue creada mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 y con Resolución N° 472-2012 de fecha 5 de setiembre de 2012, el CONAFU aprueba el Plan de Desarrollo Institucional con tres carreras iniciales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

El 5 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga el Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, dejando sin efecto la Resolución N° 592-2013-CONAFU.

Actualmente, la Universidad Nacional de Frontera ha desarrollado múltiples actividades en cuanto a la educación ambiental, manejo de residuos sólidos, ecoeficiencia, reciclaje, entre otros, con la finalidad de promover hábitos amigables con el ambiente para minimizar y mitigar los impactos generados.

El Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2023 – 2025, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 598-2022-UNF/CO, con el objetivo de Establecer los lineamientos básicos para una eficiente gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en la Universidad Nacional de Frontera, a fin de reducir su generación, gestionar su uso y asegurar su disposición final, para prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales y daños a la salud de las personas.

II. ANÁLISIS

El Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) tiene la finalidad de establecer los lineamientos básicos para una eficiente gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en la Universidad Nacional de Frontera, a fin de reducir su generación, gestionar su uso y asegurar su disposición final, para prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales y daños a la salud de las personas. Además de, fomentar la segregación de los RAEE en los puntos de generación, para así, reducir su generación mediante una gestión efectiva y responsable para el almacenamiento y disposición final; establecer el procedimiento para la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final de los RAEE, a través de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 de procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como RAEE; promover los mecanismos de participación, sensibilización, comunicación y capacitación para garantizar el manejo adecuado de los RAEE..

ITEM	ACTIVIDADES	INDICADOR
1	Equipamiento del centro de acopio temporal de los RAEE y ubicación de contenedores en los puntos de recolección y almacenamiento.	N° de contenedores
2	Implementación y mantenimiento de medios de señalización para los RAEE, en los puntos de generación y almacenamiento.	N° de señalizaciones
3	Gestionar el transporte y disposición final de los RAEE, mediante coordinaciones con la EO-RS contratada para tales fines.	Volumen de RAEE de entrada y salida
4	Garantizar el almacenamiento selectivo y específico de los RAEE generados en el campus universitario, teniendo en cuenta la normativa vigente.	Volumen de RAEE segregados.
5	Capacitación al personal de limpieza, recalcando la importancia de las buenas prácticas laborales y el uso indispensable de EPP.	N° de trabajadores capacitados
6	Campaña de sensibilización sobre los daños al ambiente y la salud derivados de un Manejo incorrecto de los RAEE.	N° de capacitaciones
7	Gestionar la capacitación de todo el personal involucrado en el manejo y Gestión de los RAEE.	

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Decreto Supremo N° 217-2019, aprueba el D.L. del Sistema Nacional de Abastecimiento.

- Decreto Supremo Nº 007–2008-VIVIENDA - Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, aprueba Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Resolución comisión de normalización y de fiscalización de barreras comerciales no arancelarias Nº 083-2012/CNB-INDECOPI. Norma Técnica Peruana NTP 900.065:2012. Gestión Ambiental. Gestión de residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Generalidades, recolección interna, clasificación y almacenamiento. Centros de acopio.
- Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- Ley N° 28256 - Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
- D.L. N° 1278 - Decreto Legislativo aprueba Ley de gestión integral de residuos sólidos.
- D.S. N° 014-2017-MINAM - Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- R.S. N°0054-2017-SUNEDU, en el apartado III.4 Seguridad de uso de laboratorios y talles, indica; El Plan de Seguridad de laboratorios y talleres, contiene lo siguiente: I. Gestión para el almacenamiento y disposición final de sustancias inflamables y/o peligrosas, II. Gestión para el almacenamiento y disposición final de los equipos electrónicos e informáticos desechados.

IV. DESARROLLO

Durante el presente año se han realizado actividades enfocadas a actualizar el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2023 – 2025, a continuación, se describen con más detalle:

- Diagnóstico actual del manejo de RAEE en la UNF

Para la recopilación de información acerca del, manejo de RAEE generados en la UNF, se realizaron entrevistas e inspecciones en campo. En base a esto, se observó que para el año 2022 aún no se ha dado de baja los RAEE almacenados en el centro de acopio, para proceder con esta etapa, se está actualizando el inventario de AEE y con los informes emitidos por las áreas responsables, se procederá a aplicar el procedimiento de baja de bienes muebles en este caso los RAEE, para que de esa forma se pueda gestionar la donación a la EO-RS autorizada y que esta se encargue de su disposición final adecuada.

Durante las inspecciones en campo se evidencia lo siguiente:

Centro de acopio para RAEE de la UNF	Almacenamiento de RAEE en el centro de acopio
RAEE de ventiladores	Impresoras y proyectores de un IOARR
RAEE de Monitores	RAEE de Monitores

RAEE de Fotocopiadoras	RAEE de luces de emergencia

V. CONCLUSIONES

- Se logró actualizar el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos 2023 – 2025, el cual empezará con su ejecución los próximos tres años siguientes.
- Se logró realizar las inspecciones y verificación del manejo de RAEE y almacenamiento en el centro de acopio ubicado en el campus universitario.
- Con respecto a las actividades que no se han logrado ejecutar, se van a comenzar a evaluar y ver las mejores maneras de llegar a ejecutar de acuerdo a la elaboración del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos para el año 2023, con la finalidad de que la comunidad universitaria tome conciencia sobre el adecuado manejo de RAEE generados en la UNF.

VI. RECOMENDACIONES

- Establecer plazos y mecanismos participativos concretos, para definir una agenda para todo un año académico en la UNF.
- Socializar el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos publicado en la página institucional.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 598-2022-UNF/CO

Sullana, 28 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 052-2022-UNF-CSSTde fecha 09 de noviembre de 2022; el Oficio N° 300-2022-UNF-DGA-USGGA de fecha 10 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la Universidad.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio Nº 052-2022-UNF-CSST, de fecha 09 de noviembre de 2022, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo comunican a la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental que, en reunión extraordinaria del comité de seguridad y salud en el trabajo, se aprobaron el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de la Universidad Nacional de Frontera 2023-2025, los mismos que son enviados para su ratificación respectiva mediante Resolución de Comisión Organizadora.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 300-2022-UNF-DGA-USGGA, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental hace de conocimiento a Presidencia de Comisión Organizadora que, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha revisado y aprobado el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de la Universidad Nacional de Frontera 2023-2025, debiéndose ratificarse la aprobación del plan antes mencionado a través de resolución de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de noviembre de 2022, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de la Universidad Nacional de Frontera 2023-2025, **APROBADO** por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de la Universidad Nacional de Frontera 2023 - 2025

Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental

Sullana – Perú

2022

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 4
II. JUSTIFICACIÓN 5
III. OBJETIVOS 6
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN 6
V. BASE LEGAL 6
VI. DATOS GENERALES 8
VII. MARCO CONCEPTUAL 11
7.1. Terminologías 11
7.2. Definición de RAEE 13
7.3. Clasificación de los RAEE 13
7.4. Manejo de los RAEE 16
7.5. Impactos ambientales de los RAEE 17
VIII. CATEGORÍA DE LOS RAEE EN LA UNF 18
IX. RUTA DE MANEJO DE RAEE EN LA UNF 19
9.1. Generación de RAEE 20
9.2. Recolección interna 21
9.3. Clasificación 21
9.4. Reúso 21
9.5. Almacenamiento 22
9.6. Transporte 26
9.7. Disposición final 30
X. ALTERNATIVAS DE MANEJO INTERNO DE LOS RAEE 30
10.1. Prevención 30
10.2. Minimización 30
XI. MATRIZ DE ACCIONES DEL PLAN DE MANEJO DE RAEE 32
XII. MATRIZ DEL CRONOGRAMA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN 34
XIII. PLAN DE CONTINGENCIA 37
XIV. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 38
XV. CONCLUSIONES 39
XVI. RECOMENDACIONES 39
XVII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 40

XVIII. ANEXOS 41

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos generales de la UNF 8
Tabla 2. La clasificación de RAEE 14
Tabla 3. Categorías de los RAEE generados en la UNF 18
Tabla 4. Lista de RAEE almacenados en el centro de acopio 18

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Manejo de RAEE comunes a todos los RAEE..... 16
Figura 2. Manejo de RAEE en las instalaciones del generador..... 17
Figura 3. Etapas de Manejo de RAEE 20

I. INTRODUCCIÓN

A través de la Política Nacional del Ambiente se promueve la mejora de la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Como parte del cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente y otros instrumentos de gestión ambiental, se elabora el presente Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE 2023-2025 de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), el cual es un instrumento de gestión ambiental, y que, como institución productora de este tipo de residuos, establece las acciones a desarrollar para el manejo adecuado de los RAEE, que se dan de baja como parte del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos.

Según el (MINAM, 2021), los RAEE son los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos; su gestión obedece a que estos están compuestos por diversos materiales y componentes, por ejemplo, metales preciosos (oro, plata, paladio, etc.), metales básicos (cobre, aluminio, níquel, zinc, fierro), halógenos (bromo, flúor, cloro, etc.), metales de preocupación (mercurio, berilio, plomo, cadmio, arsénico, antimonio, bismuto) y plásticos (combustible); los mismo que, al ser desechados inadecuadamente, se pueden bioacumular y ser transportados por el aire, el agua y las especies migratorias, y acumularse en los ecosistemas terrestres y acuáticos.

Todo esto amerita su gestión sostenible, por lo que, a través del presente Plan la UNF establece los mecanismos más adecuados, como los trámites de baja administrativa de los RAEE, para posteriormente ser entregados a una EO-RS en calidad de donación, para su recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final.

II. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2023 – 2025 de la Universidad Nacional de Frontera, se realizó con la finalidad de promover el manejo seguro de los RAEE, para todas las instalaciones de la institución, con el propósito de mejorar el entorno ambiental para todos los que integran la comunidad universitaria. Este presenta acciones que permitan a la UNF adoptar la forma más adecuada de disponer estos residuos en el interior de la institución, tomando en cuenta los aspectos relativos a la generación, recolección, almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos.

El presente Plan, busca gestionar de forma efectiva y responsable el almacenamiento y disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos desechados, comprometiéndose con los Lineamientos de Acción de la Política Ambiental Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera.

En conformidad a lo establecido en los párrafos anteriores, el comité organizador se compromete a brindar las facilidades pertinentes para lograr la gestión efectiva y responsable para el almacenamiento y disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, a fin de evitar daños a la salud de las personas y al medio ambiente. Destinando para este propósito los recursos económicos necesarios para el correcto manejo de RAEE.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Establecer los lineamientos básicos para una eficiente gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en la Universidad Nacional de Frontera, a fin de reducir su generación, gestionar su uso y asegurar su disposición final, para prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales y daños a la salud de las personas.

3.2. Objetivos específicos

- Fomentar la segregación de los RAEE en los puntos de generación, para así, reducir su generación mediante una gestión efectiva y responsable para el almacenamiento y disposición final.
- Establecer el procedimiento para la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final de los RAEE, a través de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 de procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como RAEE.
- Promover los mecanismos de participación, sensibilización, comunicación y capacitación para garantizar el manejo adecuado de los RAEE.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE 2023 – 2025 de la UNF, son de aplicación dentro del campus de la Universidad Nacional de Frontera, donde se generan residuos de aparatos eléctricos y electrónicos; el cual se encuentra ubicado en la Av. San Hilarión N° 101-Nueva Sullana en la provincia de Sullana, departamento de Piura.

V. BASE LEGAL

El soporte legal y técnico del presente Plan, están conformados por las siguientes normas legales:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.

- Decreto Supremo N° 217-2019, aprueba el D.L. del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo Nº 007–2008-VIVIENDA - Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, aprueba Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Resolución comisión de normalización y de fiscalización de barreras comerciales no arancelarias Nº 083-2012/CNB-INDECOPI. Norma Técnica Peruana NTP 900.065:2012. Gestión Ambiental. Gestión de residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Generalidades, recolección interna, clasificación y almacenamiento. Centros de acopio.
- Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- Ley N° 28256 - Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
- D.L. N° 1278 - Decreto Legislativo aprueba Ley de gestión integral de residuos sólido.
- D.S. N° 014-2017-MINAM - Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- R.S. N°0054-2017-SUNEDU, en el apartado III.4 Seguridad de uso de laboratorios y talles, indica; El Plan de Seguridad de laboratorios y talleres, contiene lo siguiente: I. Gestión para el almacenamiento y disposición final de sustancias inflamables y/o peligrosas, II. Gestión para el almacenamiento y disposición final de los equipos electrónicos e informáticos desechados.

VI. DATOS GENERALES

En la Tabla 1, se muestra a detalle la información más relevante a cerca de la Universidad Nacional de Frontera.

Tabla 1. Datos generales de la UNF

DATOS	DETALLE
Institución	Universidad Nacional de Frontera (UNF).
RUC	20526270364
Datos de creación	Creada por Ley N° 29568 publicada en el Diario Oficial EL PERUANO el 06 de agosto de 2010.
Dirección	Av. San Hilarión N° 101 - Urb. Pop. Villa Perú Canadá (zona expansión urbana, margen izquierda).
Distrito / Provincia /Departamento	Sullana / Sullana / Piura.
Página web	https://unf.edu.pe/
Teléfono	970 002 563

Fuente: Elaboración propia

6.1. Ubicación

La Universidad Nacional de Frontera se ubica en la Av. San Hilarión N° 101-Nueva Sullana, en la provincia de Sullana, departamento de Piura.

Coordenadas UTM

- M: 530098.14
- E: 9457274.24

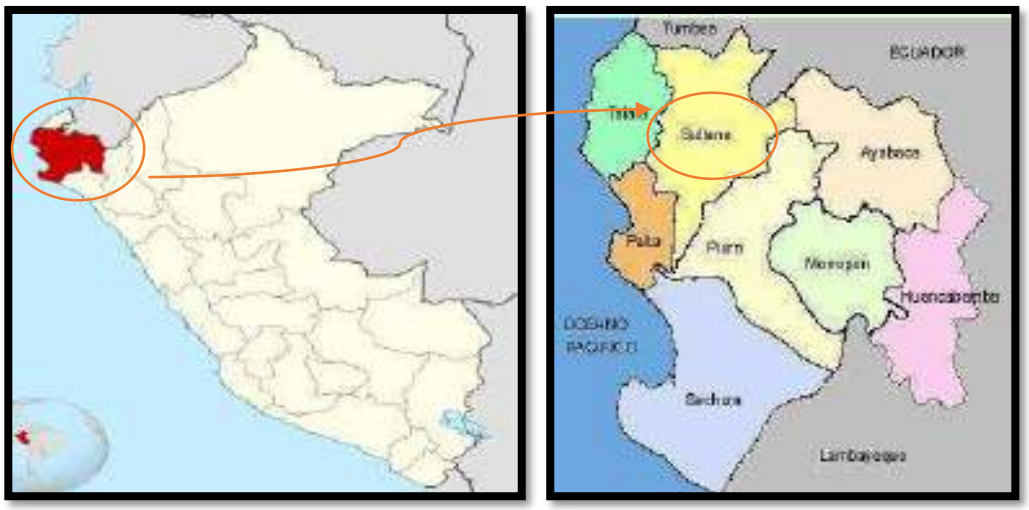

Imagen N° 1. Macro localización

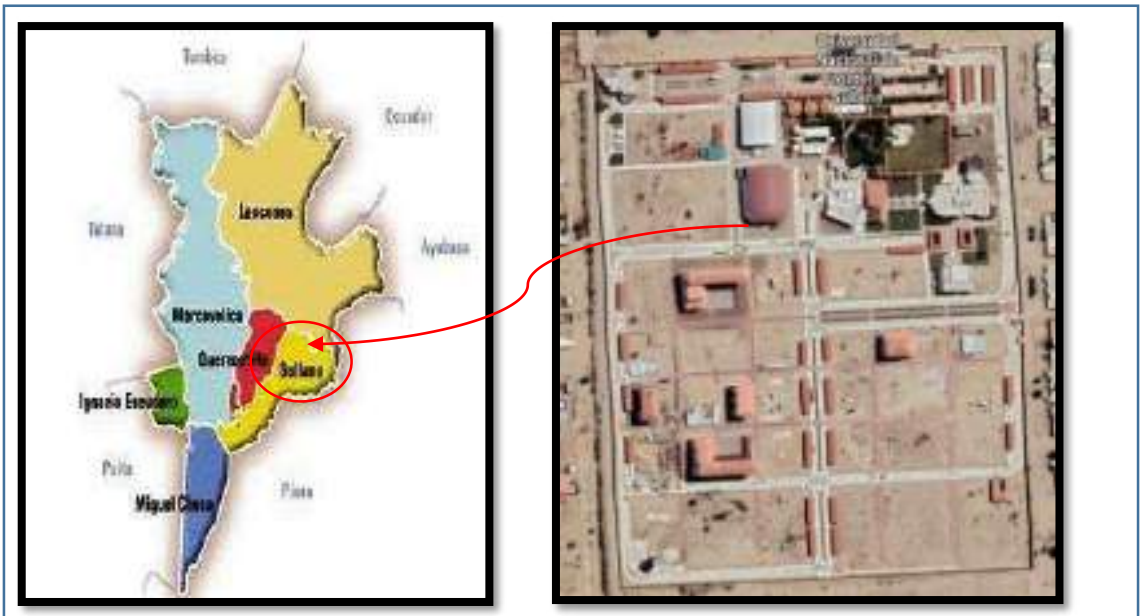

Fuente: Google Earth

Imagen N° 2. Micro localización

6.2. Superficies

La Universidad Nacional de Frontera, presenta una topografía plana y abarca una extensión de 20 ha. Actualmente, el uso de suelo está definido como suelo desnudo, áreas verdes y áreas construidas. Las áreas verdes ocupan 14 000 m2, las edificaciones 17 269 m2, pistas y veredas 57 077 m2 y suelo desnudo aproximadamente 100 000 m2.

6.3. Clima

El Campus universitario de la UNF se emplaza sobre la costa de la región Piura y, según la clasificación climática de Thornthwaite, validada por el SENAMHI, es una zona de clima árido, con deficiencia de precipitación en todas las estaciones, se caracteriza por su temperatura semicálida y húmeda.

Adicionalmente, se menciona que en el Campus de la UNF confluyen los vientos del oeste y este, considerándose una zona con alto grado de ventosidad, llegando en algunos momentos del día entre 8 a 12 m/s de velocidad de viento.

6.4. Población universitaria

Actualmente, la Universidad Nacional de Frontera funciona a través de sus tres facultades:

- Ciencias Económicas y Ambientales
- Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
- Ciencias Empresariales y Turismo

Asimismo, cuenta aproximadamente con 1 237 estudiantes en la modalidad presencial en sus diversas escuelas profesionales, con aproximadamente 70 Docentes Ordinarios y 19 Docentes contratados y 64 CAS (Contrato Administrativo de Servicios), funciona dentro de las instalaciones de la UNF, establecidos en la ciudad de Sullana.

A partir de las diferentes problemáticas ambientales y salubres, la universidad encuentra necesario promover hábitos de buenas prácticas ambientales y medidas de bio seguridad, para minimizar los impactos ambientales, evitar los contagios por medio de los residuos y un adecuado cuidado frente la pandemia de la COVID-19.

VII. MARCO CONCEPTUAL

7.1. Terminologías

- **Aparatos eléctricos y electrónicos (AEE):** Aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los dispositivos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos.
- **Acondicionamiento:** todo proceso que permita preparar los residuos para un manejo seguro según su destino final.
- **Acopio:** Acción para reunir transitoriamente los RAEE en un lugar determinado denominado centro de acopio, de manera segura y ambientalmente adecuada, con la finalidad de facilitar su posterior manejo a través de Operadores de RAEE.
- **Almacenamiento:** Operación de acumulación de residuos en condiciones ambientalmente adecuadas y seguras en áreas diseñadas y construidas para tal fin en las instalaciones del productor o del operador de RAEE.
- **Baja:** Es el procedimiento que consiste en la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes calificados como RAEE, lo que conlleva, a su vez a la extracción contable de los mismos. Se autoriza mediante resolución administrativa con indicación expresa de la causal de baja.
- **Centro de acopio:** Lugar acondicionado para recibir y almacenar RAEE de forma segura y ambientalmente adecuada hasta que sean entregados a los Operadores de RAEE para continuar su manejo.
- **Componente RAEE:** Partes contenidas en los aparatos eléctricos y electrónicos que se transforman en residuos al fin de su vida útil.
- **Consumidor:** Personal natural o jurídica que adquiere AEE para su uso, pueden ser diferenciados en tres segmentos: sector público, sector privado y hogares.
- **Desmantelamiento/Desensamblaje:** Operación que consiste en desmontar los componentes del RAEE para el reaprovechamiento de los diferentes materiales.
- **Disposición final de residuos:** Procesos u operaciones para tratar y colocar en un lugar seguro, autorizado, de forma permanente, sanitaria y ambientalmente seguro los residuos resultantes del tratamiento de descontaminación de RAEE o lo residuos o componentes no reaprovechables, como última etapa de su manejo.
- **Donación:** Es el acto de disposición mediante el cual la entidad transfiere gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, y que han sido dados de baja.

- **Empresa comercializadora de residuos sólidos (EC-RS):** Persona Jurídica cuyo objeto social está orientado a la comercialización de residuos sólidos para su reaprovechamiento que se encuentra registrada en el Ministerio de Salud para este fin.
- **Empresa prestadora de servicios (EPS-RS):** Persona Jurídica que presta servicio de residuos sólidos mediante una o varias de las siguientes actividades: limpieza de vías y espacio públicos, recolección y transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos sólidos.
- **Generador de RAEE:** Persona natural o jurídica que en razón de sus actividades generan RAEE, sea como productor, importador, distribuidor, comerciante o usuario/consumidor. También se considerará generador al poseedor de RAEE, cuando no se pueda identificar al generador real.
- **Manejo RAEE:** Toda actividad administrativa y operacional que involucra, la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los RAEE, con la finalidad de lograr un manejo adecuado minimizando los riesgos para la salud de los trabajadores y la munidad.
- **Obsolescencia:** Caída en desuso de los aparatos eléctricos y electrónicos, motivada por antigüedad o por insuficiente desempeño o performance de sus funciones, en comparación con los nuevos equipos y tecnologías introducidas en el mercado.
- **Operadores de RAEE:** Empresa registrada y autorizada por la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, que se encarga del manejo total o parcial de los RAEE en instalaciones habilitadas para tal fin. Realiza actividades de recolección, transporte, almacenamiento, segregación y/o tratamiento para reaprovechamiento o disposición final de los RAEE. Se constituyen como EPS-RS o EPS-RS/EC-RS.
- **Plan de manejo de RAEE**: Instrumento de gestión ambiental mediante el cual el productor de manera individual o un conjunto de productores de manera colectiva presentan a la autoridad competente las acciones a desarrollar para el manejo adecuado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **RAEE siniestrado:** RAEE que ha sufrido avería o daño (rotura, avería estructural) y que implica riesgos en su manipulación.

- **Reacondicionamiento:** Proceso por el cual los RAEE son reparados para ser reusados/reutilizados con el fin original u otros propósitos como dispositivos eléctricos o electrónicos.
- **Reaprovechamiento:** Volver a obtener un beneficio del RAEE o de sus componentes. Se reconoce como técnicas de reaprovechamiento el reciclaje, la recuperación y la reutilización.

7.2. Definición de RAEE

El (MINAM, 2020), define a los RAEE como aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos, considerando también los componentes, subconjuntos, periféricos y consumibles de algunas categorías de aparatos. Además, indica que los RAEE están compuestos de:

- Metales preciosos: oro, plata, paladio, etc.
- Metales: Cobre, níquel, zinc, aluminio, etc.
- Sustancias halogenadas: bromo, flúor, cloro.
- Metales pesados: mercurio, plomo, cadmio, arsénico, berilio, etc.
- Materiales combustibles como el plástico.

7.3. Clasificación de los RAEE

Los generadores deben clasificar los RAEE para su almacenamiento y facilitar el manejo de los residuos por los operadores de RAEE.

Tabla 2. La clasificación de RAEE

CLASIFICACIÓN	APARATOS
Grandes electrodomésticos	Grandes equipos refrigeradores. Frigoríficos. Congeladores. Lavadoras. Secadoras. Lavavajillas. Cocinas. Estufas eléctricas. Placas de calor eléctricas. Hornos de microondas. Aparatos de calefacción eléctricos. Radiadores eléctricos. Ventiladores eléctricos. Aparatos de aire acondicionado. Aspiradoras.
Pequeños electrodomésticos	Planchas Tostadoras. Freidoras. Cafeteras Cuchillos eléctricos. Aparatos para cortar el pelo Relojes, relojes de pulsera Balanzas.
Equipos de informática y telecomunicaciones	Grandes computadores. Computadores portátiles (incluyendo unidad central, ratón, pantalla y teclado). Impresoras. Copiadoras. Calculadoras de mesa o de bolsillo. Sistemas y terminales de usuario. Terminales de télex. Teléfonos fijos. Teléfonos inalámbricos. Teléfonos celulares. Contestadores automáticos.
Aparatos electrónicos de consumo	Radios. Televisores. Videocámaras. Cadenas de alta fidelidad. Amplificadores de sonido. Instrumentos musicales.
Aparatos de alumbrado	Luminarias para lámparas fluorescentes, excluidas las luminarias de hogares particulares. Lámparas fluorescentes rectas.

Herramientas eléctricas y electrónicas	Lámparas fluorescentes compactas. Lámparas de descarga de alta intensidad, incluidas las lámparas de sodio de presión y las lámparas de haluros metálicos. Lámparas de sodio de baja presión. Taladradoras. Sierras. Máquinas de coser. Herramientas de carpintería Herramientas para soldar (con o sin aleación) Herramientas para rociar, esparcir, propagar o aplicar otros tratamientos con sustancias líquidas o gaseosas por otros medios. Herramientas para cortar césped o para otras labores de jardinería. Trenes eléctricos o coches en pista eléctrica.
Juguetes, equipos deportivos y tiempo libre	Consolas portátiles. Videojuegos. Ordenadores para realizar ciclismo, submarinismo, correr, remar, etc. Material deportivo con componentes eléctricos o electrónicos. Máquinas tragamonedas, máquinas de juego en general.
Aparatos médicos	Aparatos de radioterapia. Cardiología. Diálisis. Ventiladores pulmonares. Aparatos de laboratorio para diagnóstico in vitro. Analizadores. Congeladores. Pruebas de fertilización.
Instrumentos de medida de control	Detector de humos. Reguladores de calefacción. Termostatos. Aparatos de medición, pesaje o reglaje para el hogar o como material de laboratorio.
Máquinas expendedoras	Máquinas expendedoras de bebidas calientes. Máquinas expendedoras de botellas o latas, frías o calientes. Máquinas expendedoras de productos sólidos. Máquinas expendedoras de dinero.
Equipos de energía solar	Paneles fotovoltaicos

Fuente: NTP 900.065:2012

7.4. Manejo de los RAEE

El manejo de los RAEE deberá realizarse conforme a la siguiente Figura 1, descrito en la NTP 900.065:2012 (INACAL, 2012).

Figura 1. Manejo de RAEE comunes a todos los RAEE

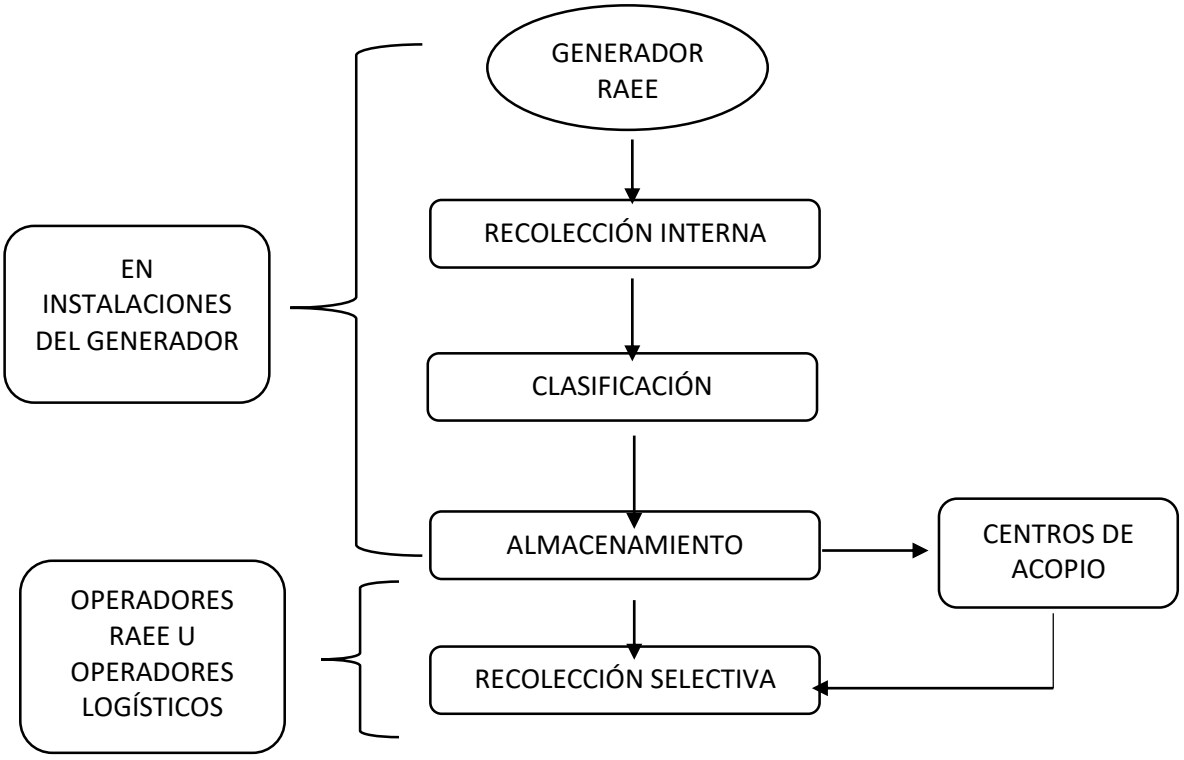

Fuente: NTP 900.065:2012

El manejo de los RAEE en las instalaciones del generador, que se generan por obsolescencia, avería o cambio por renovación, se debe de realizar como se describe en la Figura 2. Las operaciones que se deben realizar en las instalaciones son las siguientes:

- Recolección interna
- Clasificación
- Almacenamiento temporal

Figura 2. Manejo de RAEE en las instalaciones del generador

Fuente: NTP 900.065:2012

7.5. Impactos ambientales de los RAEE

Los AEE pueden contener varias sustancias químicas peligrosas, algunas de ellas se conocen como Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP). Cuando los AEE se convierten en RAEE, estos COP pueden liberarse al ambiente con el riesgo de contaminación y daño a la salud, y se comportan de la siguiente manera (MINAM, 2020):

- **Bioacumulacion:** Conforme pasa el tiempo, los COP se van acumulando en los organismos vivos alcanzando concentraciones más elevadas que en el medio ambiente o en los alimentos.
- **Biomagnificación:** Los COP en los organismos van incrementándose a medida que se asciende en el nivel trófico. Se presentan en bajas concentraciones en los organismos al principio de la cadena trófica y en mayor proporción a medida que se asciende en dicha cadena.
- **Persistentes:** Pueden estar en el ambiente varios días, meses, años sin degradarse, por esta razón se transportan a grandes distancias y los ciclos de volatilización y deposición se repiten varias veces.
- **Tóxicos:** Cuando ingresan al organismo humano causan muchos efectos adversos, por eso hay gran preocupación.

VIII. CATEGORÍA DE LOS RAEE EN LA UNF

La generación de los RAEE se encuentra constituido por restos de equipos y aparatos eléctricos y electrónicos dados de baja por daño irreparable, por obsolescencia o cambio por renovación.

Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos utilizados en las áreas administrativas y académicas de la UNF, se detallan en la Tabla 3 según la categoría de los AEE de acuerdo a lo establecido en la NTP 900.065 y en la Tabla 4, se presenta los RAEE que se encuentran almacenados en el centro de acopio.

Tabla 3. Categorías de los RAEE generados en la UNF

CATEGORÍAS	EJEMPLO DE AEE
Grandes electrodomésticos	Ventiladores
Pequeños electrodomésticos	Balanza
Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de cómputo: Monitores planos, teclados Keyboard, CPU, disco duro externo, monitor (otros), punto de acceso inalámbrico, estabilizador, computadoras portátiles, proyectores, impresoras, fotocopiadoras.
Aparatos electrónicos de consumo	Proyector, radios, micrófono inalámbrico, etc.
Aparatos de alumbrado	Lámparas, luminarias, luces de emergencia.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Lista de RAEE almacenados en el centro de acopio

LISTA DE RAEE EN LA UNF - 2022		
Ítem	**Detalle**	**Cantidad**
1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO -CPU	104
2	TECLADO - KEYBOARD	114
3	MONITOR PLANO	94
4	ACUMULADOR DE ENERGÍA – EQUIPO UPS	3
5	BANCO DE BATERÍAS	1
6	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	42
7	TELEFONO CELULAR	9
8	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	1
9	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	1
10	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	1
11	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	8
12	ESTABILIZADOR	51
13	SWITCH PARA RED	8

14	DUPLICADORA CON EDITOR INTELIGENTE - DUPLICADORA DIGITAL	1
15	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	16
16	AMPLIFICADOR DE AUDIO	1
17	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	2
18	GRABADORA DIGITAL	2
19	MONITOR LED	27
20	IMPRESORA LASER	7
21	MONITOR PLANO	94
22	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7
23	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	12
24	COLUMNA SONORA	2
25	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	91
26	PIZARRA ELECTRONICA	11
27	PANTALLA ECRAN	14
28	TABLETA PAD	3
29	LECTORA DE MARCAS OPTICAS - OMR SCANNER	1
30	MEGAFONO	1
31	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT)	2
32	MULTIMETRO-MULTITESTER	1

Fuente: Inventario 2022 UNF

IX. RUTA DE MANEJO DE RAEE EN LA UNF

La Universidad Nacional de Frontera, no es ajena a la adquisición de diversos equipos eléctricos y electrónicos que contribuyan a la educación superior universitaria orientada a la investigación y a la docencia (ver Tabla 3).

Estos equipos una vez cumplido su ciclo de vida, tienen que ser dados de baja para posteriormente seguir con su manejo y gestión como RAEE, a través de una EO-RS registrada ante la DIGESA y en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normativa, el D.S. N° 009-2019-MINAM y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01

En ese contexto, la UNF tiene las siguientes obligaciones respecto al manejo y gestión de los RAEE:

- Gestionar los RAEE dentro de la institución desde su generación hasta la entrega a la EO-RS contratada.
- Segregar los RAEE de los residuos sólidos municipales.
- Entregar los RAEE a los sistemas de manejo establecidos, a una EO-RS, que se encuentre debidamente autorizada.
- Realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los RAEE, previa entrega a la EO-RS.

Las etapas que se debe seguir para un manejo ambientalmente aceptable de los RAEE en las instalaciones del generador (Figura 2), es decir, en la UNF, son detalladas a continuación:

La figura 3, especifica a detalle las diferentes etapas que se llevan a cabo para el manejo de los RAEE en la UNF.

Figura 3. Etapas de Manejo de RAEE

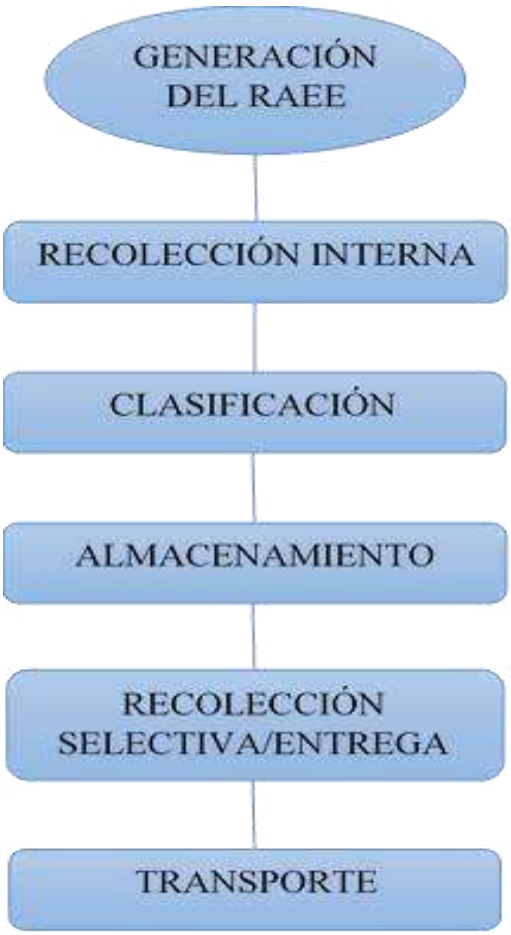

9.1. Generación de RAEE

La generación de los RAEE se encuentra constituido por restos de equipos y aparatos eléctricos y electrónicos dados de baja por daño irreparable, por obsolescencia o cambio por renovación. En la Tabla 3, se detalla los Aparatos Eléctricos y Electrónicos utilizados en las áreas administrativas, laboratorios y talleres de la Universidad Nacional de Frontera.

9.2. Recolección interna

Los RAEE generados en las áreas administrativas, laboratorios y talleres de la Universidad Nacional de Frontera, son evaluados por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, quien determina la baja por daño irreparable, por obsolescencia o cambio por renovación, con la autorización de la Dirección General de Administración.

Luego los RAEE dados de baja por daño irreparable, por obsolescencia o cambio por renovación, son enviados a la Unidad de Bienes Patrimoniales para su almacenamiento provisional en la Centro de Acopio de RAEE de la UNF.

Mediante las coordinaciones respectivas con las empresas contratistas que ejecuten trabajos dentro de las instalaciones de la UNF, se dará a conocer la responsabilidad que tienen sobre el manejo adecuado de los RAEE generados, por ejemplo, gestionarán independientemente su almacenamiento provisional y disposición final, a fin de evitar daños a la salud de las personas y al medio ambiente.

9.3. Clasificación

En esta etapa el personal capacitado realizará la separación de los RAEE según su categoría (ver Tabla 2 y 3) o su forma de reaprovechamiento dentro de las instalaciones del generador.

9.4. Reúso

Si durante el estudio del estado situacional de los AEE, se identifica su deficiente funcionamiento, se realiza las coordinaciones pertinentes para realizar el reúso de los AEE con la cual se prolongará la vida útil, de tal manera que vuelvan a utilizarse.

Cabe mencionar que el reúso de los AEE que aún se encuentran en buen estado de funcionamiento, son dados de baja como excedente a cargo de la Unidad de Bienes Patrimoniales, con la finalidad de ser donados a otras instituciones para que siga siendo de utilidad.

Imagen 3. AEE (proyectores) excedentes del centro de acopio, aptos para la donación a instituciones para su reúso.

9.5. Almacenamiento

La UNF, cuenta con un Centro de Acopio Temporal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), el cuál presenta las siguientes condiciones que hacen que se reduzca el impacto al ambiente y a la salud de las personas que entran en contacto con éstos.

9.5.1. Requerimientos del centro de acopio

El centro de acopio temporal de RAEE debe de cumplir con las siguientes características:

- Protección contra la intemperie: Techado para estar protegidos de las condiciones ambientales y separadas de otros residuos.
- Pisos impermeables para evitar infiltraciones y contaminación de los suelos.
- Cuenta con la capacidad adecuada para el manejo de todo el inventario de los RAEE que generan.
- Protección contra acceso no autorizado: Establecer los mecanismos de seguridad y control para evitar pérdidas por sustracción o robo.
- Mantener un registro de entrada en el cual se indique: tipo, característica, origen.
- Mantener un registro de salida donde se indique el destino o instalaciones de los operadores de RAEE.
- Se deben documentar los procedimientos que se llevan a cabo en el sitio de almacenamiento.

- El personal debe estar capacitado para cumplir con los procedimientos del almacenamiento.
- Instalación de un botiquín de primeros auxilios y de un extintor, con sus respectivas señaléticas, en un lugar de fácil acceso.
- Implementar con útiles de aseo para ser utilizaos en caso de derrame de componentes peligrosos provenientes del RAEE, como, derrame de tinta de equipos de impresión, en este caso el residuo será manejado como peligroso.
- Mantener ordenado y limpio el centro de acopio, para garantizar la seguridad y salud del personal que ingresa al ambiente.

Imagen 4. Centro de Acopio de RAEE

Imagen 5. Almacenamiento de los RAEE en el centro de acopio

9.5.2. Requerimientos para el empaque y almacenamiento

- Almacenar los RAEE clasificados por categorías de acuerdo al tamaño y la peligrosidad de su manipulación.
- Almacenar los RAEE en contenedores siempre que sea posible, o sobre parihuelas, evitando que tengan contacto con el piso, debidamente codificados.
- Los RAEE deberán ser almacenados con el debido cuidado para evitar la liberación de sustancias peligrosas por daños o fugas y evitar ser desmantelados.
- Establecer un periodo límite de almacenamiento de acuerdo al plan de manejo de residuos, el cuál será de 1 año.

9.5.3. Requerimientos para el empaque y almacén de RAEE especiales

- Componentes que pueden contener sustancias peligrosas: Después del desensamble de RAEE, los componentes peligrosos presentes se deben almacenar, envasar, embalar, rotular, etc. según la normativa vigente
- Baterías: para prevenir el riesgo de inflamación, las baterías de Ni-Cd y Li Ion, se deben empacar independientemente antes de su almacenamiento en contenedores, evitando el contacto con otros equipos.
- Monitores TRC (Tubos de rayos Catódicos): En el caso de que se cuente con este tipo de RAEE, se deben de empacar cuidadosamente para evitar fracturas y en caso haya rupturas del vidrio, estos se deben de colocar en envases impermeables para evitar su dispersión.

9.5.4. Embalaje para recolección y manipulación

- Los RAEE deberán ser embalados de forma segura según su clasificación, separando los RAEE siniestrados y embalarlos por separado con plásticos.
- Cuando se realice la manipulación de los RAEE, se deberá tener cuidado de no contaminarlos con tintas u otros fluidos.
- Apilar de forma segura los RAEE del mismo tipo u tamaño en lo posible, se recomienda a una altura máxima de 1.80 metros (dependerá de la estatura del personal encargado). También se podrá acomodar en cajas de acuerdo al tamaño y característica del RAEE.
- Los RAEE de las categorías 1, 3 y 5 (ver Tabla 2) deben ser embalados con plástico, evitando que se rompan, asegurados en cajas o sobre parihuelas de ser posible.
- El personal que realice la manipulación de los RAEE deberá tener los Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados y en buen estado:
    - Ropa de trabajo.
    - Traje o Mandil protector.
    - Guantes de badana o nitrilo (dependiendo el residuo y maniobra).
    - Lentes de protección.
    - Casco de seguridad c/barbiquejo.
    - Calzado de seguridad antideslizante.
    - Protección buconasal (mascarilla descartable).
    - Protección respiratoria (dependiendo el residuo y maniobra).
- Etiquetar cada una de los paquetes armados, indicando como mínimo lo siguiente:
    - Generador.
    - Código patrimonial.
    - Categoría RAEE.
    - Destino.
    - Peso estimado por paquete o por equipo.

Imagen 6. Imagen referencial de embalaje

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
Generador	_____
Código Patrimonial	_____
Categoría RAEE	_____
Destino	_____
Peso	_____

Imagen 7. Ejemplo de etiqueta RAEE

9.6. Transporte

Para el recojo, transporte y disposición final de los RAEE, se han venido dando las siguientes disposiciones:

En el año 2019, la empresa especializada para el recojo, traslado y disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos fue “ARE YAKU PACHA S.A.C.” con RUC 20538437434, registrada con dirección en Av. Las Mercedes Nro. 337 Rimac – Lima. Zona Industrial 3ra. Etapa, Mz. J, Lote 5 – Piura. La cual se encargaba del recojo, transporte y disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos.

Para el año 2020 las labores se ejecutaron hasta el 16 de marzo, a partir de esa fecha se suspendieron las labores presenciales en el campus, pero se realizó trabajo remoto, el retorno de actividades semi presenciales fue en el mes de junio. Para ese entonces, no se contó con la colaboración de ninguna entidad dedicada al rubro de manejo de residuos.

En el año 2021, se hicieron las coordinaciones pertinentes para la aplicación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 que indica los "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", encargada de regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE.

Los procedimientos que indica la presente directiva se reflejan en las siguientes acciones:

9.6.1. Procedimiento de baja de bienes muebles calificados como RAEE

Este procedimiento consiste en la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes calificados como RAEE, lo que conlleva, a su vez a la extracción contable de los mismos. Se autoriza mediante resolución administrativa con indicación expresa de la causal de baja, para ello, se sigue los siguientes pasos:

- **Paso 1**

Si a través de la identificación de bienes RAEE, se observa que el AEE ya cumplió su ciclo de vida por uso y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos y es necesario su manejo y disposición final, se realiza el procedimiento de baja definitiva del sistema y contablemente desde el/la responsable de Control Patrimonial, a través de un Informe Técnico, el cual servirá de base para la autorización de la baja y posterior entrega de los RAEE, el mismo que incluye los antecedentes, códigos patrimoniales, detalle técnico, estado de conservación, valor neto, entre otros.

- **Paso 2**

El/la responsable de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, mediante Informe Técnico sustenta la baja de bienes causales de RAEE y lo remite a la Dirección General de Administración (DGA), para su aprobación, adjuntando la relación detallada

de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la DGA emite la resolución que aprueba la baja. Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la UNF publica la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la UNF remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual.

La DGA dentro de los tres (03) días hábiles de recibida la comunicación, publica en el portal institucional del MEF:

- Cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE. El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles.
- La resolución de baja y relación detallada de bienes calificados como RAEE.

9.6.2. Procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE

Determinado el donatario, el/la responsable de Control Patrimonial elabora el informe técnico recomendando la donación y remite el expediente administrativo a la DGA para su evaluación. Encontrando conforme el procedimiento, la DGA en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contado a partir de la recepción del expediente administrativo, emite la resolución aprobando la donación a favor del Sistema de Manejo de RAEE determinado conforme al procedimiento dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

El/la responsable de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento de la UNF suscribe el Acta de Entrega-Recepción de los bienes calificados como RAEE con el Sistema de Manejo de RAEE beneficiario de la donación de manera directa o con el Operador RAEE encargado por el Sistema de Manejo de RAEE donatario.

9.6.3. Procedimiento para acumulación de bienes calificados como RAEE para su donación conjunta

Las entidades que no hayan logrado concretar la donación de los bienes calificados como RAEE, pueden suscribir un convenio encargando a una de ellas a invitar a por lo menos tres (3) Sistemas de Manejo de RAEE para el recojo de los bienes muebles calificados

como RAEE. La entidad encargada, en coordinación con las otras entidades, elabora una relación detallada de los bienes a ser donados, precisando su ubicación y lugar de recojo.

Luego que el Sistema de Manejo de RAEE que presentó primero su solicitud, acepte la donación, la entidad encargada comunica dicha situación a las demás entidades a fin que procedan con la aprobación y entrega de sus respectivos bienes, conforme a lo descrito con anterioridad.

9.6.4. Procedimiento para donación de bienes calificados como RAEE a través de una campaña de acopio municipal

Las entidades que no hayan logrado concretar la donación de los bienes calificados como RAEE, pueden adherirse a la campaña de acopio municipal que se encuentre promoviendo el Gobierno Local. A tal efecto, coordina los aspectos necesarios con la Municipalidad, dejando constancia documentaria, luego de ello emite la resolución que aprueba la donación a favor del Sistema de Manejo de RAEE que participa de la campaña. La entrega de los bienes se formaliza mediante acta de entrega recepción suscrita en el lugar donde se encuentren los bienes.

9.6.5. Obligación de registro

La entidad registra el número de la resolución que aprueba la donación de los bienes calificados como RAEE en el módulo bienes muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se suscribe el acta de entrega y recepción de los bienes RAEE donados.

A solicitud de MINAM, la DGA remite la información que las entidades registren en el SINABIP, respecto de la donación de sus bienes calificados como RAEE.

Al año 2022, aún no se han aplicado los procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como RAEE, debido a que se viene actualizando el inventario de AEE para identificar la existencia de más RAEE. Entonces, una vez culminado el inventario a cargo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y después de haber recibido la opinión del área especializada (Unidad de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones), se realizará la baja de bienes RAEE y el procedimiento administrativo según normativa para la donación de los mismos a la EO-RS autorizada.

9.7. Disposición final

La EO-RS es la encargada de realizar la disposición final de los RAEE en los lugares seguros y autorizados (rellenos de seguridad) de forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura, de acuerdo a lo que establece la normativa vigente.

X. ALTERNATIVAS DE MANEJO INTERNO DE LOS RAEE

10.1. Prevención

La prevención de la generación de RAEE comprende estrategias orientadas a la disminución en el consumo y utilización de bienes elaborados con sustancias peligrosas (UNAAT, 2021), entonces, para prevenir la generación de RAEE, al interior de la UNF se propone las siguientes alternativas:

- Sensibilizar a toda la comunidad universitaria, sobre el uso correcto de los AEE que son utilizados en las actividades diarias dentro del campus universitario.
- Garantizar el almacenamiento selectivo y específico de los RAEE generados en el campus universitario, teniendo en cuenta la normativa vigente.

Los responsables deberán ser debidamente capacitados y motivados, con el propósito de lograr los objetivos para la gestión efectiva y responsable en el almacenamiento y disposición de los RAEE, a fin de evitar daños a la salud de las personas y al medio ambiente.

Las áreas responsables de la gestión de los RAEE en la UNF son:

- Dirección General de Administración
- Unidad de Bienes Patrimoniales
- Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
- Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental

10.2. Minimización

La minimización está enfocada en adoptar estrategias administrativas, operativas y tecnológicas que permitan disminuir la cantidad y peligrosidad de los RAEE, basándose en los criterios de reducción en la fuente y reutilización o recuperación (UNPRG, 2019). A continuación, se describen las alternativas de minimización en la generación de RAEE:

- En el proceso de adquisición de bienes, tener en consideración las especificaciones contractuales o preferencias, para adquirir productos menos peligrosos, de mayor duración, reutilizables y con mayor eficiencia energética.
- Adquisición de equipos que tengan una garantía de largo plazo.
- Adoptar y optimizar métodos de mantenimiento preventivo.
- Promover la utilización completa de equipos y componentes.
- Recuperar las piezas y componentes útiles de equipos antiguos.
- Donar equipos que ya no son útiles.

XI. MATRIZ DE ACCIONES DEL PLAN DE MANEJO DE RAEE

Se presenta la siguiente matriz en la cual se detalla, los objetivos estratégicos, líneas de acción, metas e indicadores a cumplir dentro de los años establecidos.

ÍTEM	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	INDICADOR	RESPONSABLES
1		Fomentar la segregación de los RAEE en los puntos de generación, para así, reducir su generación mediante una gestión efectiva y responsable para el almacenamiento y disposición final.	Equipamiento del centro de acopio temporal de los RAEE y ubicación de contenedores en los puntos de recolección y almacenamiento.	Mejorar en un 100 % el centro de acopio temporal y los materiales de segregación y almacenamiento de los RAEE.	N° de contenedores nuevos entregados/Total de contenedores requeridos	USGGA
2			Implementación y mantenimiento de medios de señalización para los RAEE, en los puntos de generación y almacenamiento.	100% de puntos de generación y almacenamiento cuentan con señalización.	N° de señalizaciones implementadas	USGGA

3	Establecer los lineamientos básicos para una eficiente gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en la Universidad Nacional de Frontera, a fin de reducir su generación, gestionar su uso y asegurar su disposición final, para prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales y daños a la salud de las personas.	Establecer el procedimiento para la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final de los RAEE, a través de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.	Gestionar el transporte y disposición final de los RAEE, mediante coordinaciones con la EO-RS contratada para tales fines.	Disponer en un 100% los RAEE en un relleno sanitario de seguridad	Volumen de RAEE de entrada y salida	USGGA
4			Garantizar el almacenamiento selectivo y específico de los RAEE generados en el campus universitario, teniendo en cuenta la normativa vigente.	Segregar en un 100% los RAEE para su almacenamiento	Volumen de RAEE segregados	USGGA
5			Capacitación al personal de limpieza, recalcando la importancia de las buenas prácticas laborales y el uso indispensable de EPP.	100% del personal de limpieza capacitado	N° de trabajadores capacitados/Total de trabajadores	USGGA
6		Promover los mecanismos de participación, sensibilización, comunicación y capacitación para garantizar el manejo adecuado de los RAEE.	Campaña de sensibilización sobre los daños al ambiente y la salud derivados de un manejo incorrecto de los RAEE.	100% de la comunidad universitaria capacitada	N° de capacitaciones realizadas/N° de capacitaciones proyectadas	USGGA
7			Gestionar la capacitación de todo el personal involucrado en el manejo y gestión de los RAEE			USGGA

XII. MATRIZ DEL CRONOGRAMA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Se presenta la siguiente matriz en la cual se detalla, los objetivos estratégicos, líneas de acción, metas e indicadores a cumplir dentro de los años establecidos. Asimismo, se detalle el presupuesto asignado para las actividades a desarrollar, el cual se encuentra considerado dentro de las acciones del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de la Universidad Nacional de Frontera.

ÍTEM	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	INDICADOR	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN			PRESUPUESTO ANUAL
							2023	2024	2025	
1	Establecer los lineamientos básicos para una eficiente gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en la Universidad Nacional de Frontera, a fin de reducir su generación, gestionar su	Fomentar la segregación de los RAEE en los puntos de generación, para así, reducir su generación mediante una gestión efectiva y responsable para el almacenamiento y disposición final.	Equipamiento del centro de acopio temporal de los RAEE y ubicación de contenedores en os puntos de recolección y almacenamiento.	Mejorar en un 100 % el centro de acopio temporal y los materiales de segregación y almacenamiento de los RAEE.	N° de contenedores nuevos entregados/Total de contenedores requeridos	USGGA	10%	90%		S/3,000.00
2			Implementación y mantenimiento de medios de señalización para los RAEE, en los puntos de generación y almacenamiento.	100% de puntos de generación y almacenamiento cuentan con señalización.	N° de señalizaciones implementadas	USGGA	10%	90%		S/2,000.00

3	uso y asegurar su disposición final, para prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales y daños a la salud de las personas.	Establecer el procedimiento para la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final de los RAEE, a través de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.	Gestionar el transporte y disposición final de los RAEE, mediante coordinaciones con la EO-RS contratada para tales fines.	Disponer en un 100% los RAEE en un relleno sanitario de seguridad	Volumen de RAEE de entrada y salida	USGGA				S/0.00
4			Garantizar el almacenamiento selectivo y específico de los RAEE generados en el campus universitario, teniendo en cuenta la normativa vigente.	Segregar en un 100% los RAEE para su almacenamiento	Volumen de RAEE segregados	USGGA	10%	40%	50%	S/1,000.00

5			Capacitación al personal de limpieza, recalcando la importancia de las buenas prácticas laborales y el uso indispensable de EPP.	100% del personal de limpieza capacitado	N° de trabajadores capacitados/Total de trabajadores	USGGA	10%	40%	50%	S/500.00
6		Promover los mecanismos de participación, sensibilización, comunicación y capacitación para garantizar el manejo adecuado de los RAEE.	Campaña de sensibilización sobre los daños al ambiente y la salud derivados de un manejo incorrecto de los RAEE.	100% de la comunidad universitaria capacitada	N° de capacitaciones realizadas/N° de capacitaciones proyectadas	USGGA	10%	40%	50%	S/4,500.00
7			Gestionar la capacitación de todo el personal involucrado en el manejo y gestión de los RAEE.			USGGA				
PRESUPUESTO ANUAL										**S/11,000.00**

XIII. PLAN DE CONTINGENCIA

Establece las acciones que se necesita seguir en caso de emergencias relacionadas con el Manejo de los RAEE, de modo tal que el personal se encuentre en capacidad de responder efectivamente frente a situaciones de emergencia.

El Plan de Contingencia será objeto de revisiones y actualizaciones de acuerdo al desarrollo de las actividades, experiencia de los simulacros efectuados y de las modificaciones o ampliaciones.

Las situaciones de emergencia que se pueden originar al momento de hacer la manipulación, transporte y/o almacenamiento de los RAEE, e incluso, ocasionados por fenómenos naturales, se describen a continuación:

13.1. Ruptura de recipientes o contenedores

- Cuando se haya detectado la ruptura en un contenedor, el personal de limpieza o de mantenimiento no debe de realizar acciones a voluntad, debe de informar al personal encargado para que este disponga que hacer, deben de tener en cuenta lo siguiente:
- El personal encargado dirigirá la acción correctiva.
- No manipular los residuos directamente con las manos.
- Utilizar guantes para impedir lesiones o cortes.
- Volcar el resto del contenido en un contenedor de la misma categoría.
- El personal encargado levantará las observaciones.

13.2. Incendios y/o explosiones en el centro de acopio

- Se debe de contar con un extintor.
- Actuar con cautela priorizando la vida.
- Comunicar al personal encargado, quien dará parte a las autoridades correspondientes.
- Comunicar a la estación de bomberos, brindar y facilitar la ayuda.
- Retirar los posibles focos de ignición a fin de limitar la propagación del fuego.
- Se realizará el informe respectivo sobre la emergencia ocurrida.

13.3. Inundaciones

- Cuando ocurran inundaciones, el riesgo de contaminación por filtración se vuelve potencialmente peligroso, por lo que los responsables, deberán aplicar de

inmediato acciones para minimizar o limitar la dispersión del elemento contaminante.

- Se establecerán lugares o zonas más elevadas para apilar los RAEE, de tal manera que no entren en contacto con el agua de lluvias.
- Realizar inspecciones del estado de protección del centro de acopio, de ser necesario, se procede a despejar los elementos con riesgo a inundarse.

XIV. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los que conducen actividades tienen la obligación de adoptar medidas para proteger la salud y seguridad de los trabajadores y de terceras personas en sus instalaciones o ambientes de trabajo; que las condiciones de higiene y seguridad deben sujetarse a lo que señale la autoridad de salud y que las mismas sean acordes a la naturaleza de la actividad, uniformes sin distinciones de rango, categoría, edad o sexo, tal cual lo establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Por parte de la UNF, a través de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental:

- Tiene que brindar capacitaciones en cuanto al manejo de residuos sólidos, salud y seguridad en el trabajo y prácticas ambientales sostenibles.

Por parte del encargado del recojo y almacenamiento de los RAEE:

- Debe contar con su respectivo EPP de manera obligatoria, durante el desarrollo de la actividad.
- Está obligado a darle buen uso, mantenerlo impecable y en buenas condiciones para el ejercicio de la actividad.
- Conocerá la ubicación de los insumos y materiales de limpieza, así como del botiquín y otros materiales de salud y seguridad.
- Cumplir con el correcto lavado de manos, antes y después de ejercer la actividad.
- El personal estará capacitado en el manejo de residuos sólidos.

XV. CONCLUSIONES

- El presente Plan de Manejo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE 2023-2025, fue elaborado teniendo en cuenta la Directiva N°001-2020-EF/54.01 y el D.S. N° 009-2019-MINAM, así como los instrumentos de gestión ambiental.
- Durante la recolección de información mediante entrevistas e inspecciones en campo, se logró recabar información acerca del manejo de RAEE dentro del campus universitario. En base a esto, se concluye que para el año 2022 aún no se ha dado de baja los RAEE y se han ido acumulando en el centro de acopio temporal, para ello, se está actualizando el inventario de AEE y con los informes emitidos por las áreas responsables, se procederá a aplicar el procedimiento de baja de bienes muebles en este caso los RAEE, para que de esa forma se pueda gestionar la donación a la EO-RS autorizada y que esta se encargue de su disposición final adecuada.

XVI. RECOMENDACIONES

- Hacer énfasis en las capacitaciones y talleres ofrecidos por las entidades correspondientes, para el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a la gestión y manejo de los RAEE, medidas de seguridad y ecoeficiencia.
- Implementar las actividades de mejora citadas en este Plan respecto a la gestión y manejo de los RAEE.
- Implementar al personal de limpieza con los materiales, insumos, EPP, y otros para el manejo y gestión de los RAEE.
- Se recomienda una coordinación eficaz entre las áreas responsables para mejorar continuamente el manejo de los RAEE generados dentro del campus universitario.

XVII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

INACAL. (2012). *GESTIÓN AMBIENTAL. Gestión de residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Generación, recolección interna, clasificación y almacenamiento. Centro de acopio.* Lima.

MINAM. (2020). *Guía para el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.* Lima: MINAM.

MINAM. (6 de Agosto de 2021). *Ministerio del Ambiente*. Obtenido de https://www.gob.pe/institucion/minam/campa%C3%B1as/133-manejo-de-residuos-de-aparatos-electricos-y-electronicos

UNAAT. (2021). *Plan de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).* Tarma, Junín: UNAAT.

UNPRG. (2019). *Plan de Manejo para los Residuos Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.* Lambayeque: UNPRG.

XVIII. ANEXOS

18.1. Anexo 1. Registro fotográfico

Para el año 2022 el almacenamiento de los RAEE en el Centro de Acopio de la UNF se muestra en las siguientes fotografías:

<table>
<tr>
<td>
Centro de acopio para RAEE de la UNF</td>
<td>
Almacenamiento de RAEE en el centro de acopio</td>
</tr>
<tr>
<td>
RAEE de ventiladores</td>
<td>
Impresoras y proyectores de un IOARR</td>
</tr>
<tr>
<td>
RAEE de Monitores</td>
<td>
RAEE de Monitores</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

RAEE de Fotocopiadoras	RAEE de luces de emergencia

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME Nº 053-2022-UNF-PCO-OPP

Firmado digitalmente por: OTERO MICHILOT Paula Ruth FAU 20526270364 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/02/2022 14:35:40-0500

A : **C.P.C. CARMEN BEATRIZ MERINO VIGO**
Directora General de Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : Sobre Propuesta de Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2022 de la Universidad Nacional De Frontera

REFERENCIA : a) Correo electrónico de la DGA de fecha 22/02/2022
b) Oficio N° 055-2022-UNF-DGA-USGGA

FECHA : Sullana, 24 de febrero de 2022

Me dirijo a usted para saludarle y en atención a los documentos de la referencia, con los que se remite la propuesta de Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2022 de la UNF, en adelante Plan, se informa que, de su revisión es necesario tener en cuenta lo siguiente:

1. En el Plan se consigna el ítem 2.2.2.1.1 Accesorios para Mantenimiento de electrobombas e hidroneumáticos de agua potable de la UNF y se califica en la partida de gasto: 2.3.2.4.7.1 De Maquinaria y Equipos. Al respecto, si **sólo** se está considerando accesorios, se debiera ubicar en el ítem D de Insumos para Mantenimiento y calificarse en la partida 2.3.1.11.1.1 Para Edificios y Estructuras o en todo caso revisar si la acción incluye los servicios de mantenimiento.

2. El ítem 2.2.4.3.1 Instalación de lavamanos COVID (6), no se relaciona con una acción de mantenimiento, adecuación y reparación, de instalaciones o equipos existentes de la UNF; por lo que se sugiere evaluar su exclusión del Plan.

3. Dentro del Plan se consignan gastos de Asistencia Técnica como los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO
5.1	**SERVICIO DE APOYO EN GESTION ADMINISTRATIVA**	2.3.2.4.7.1 DE MAQUIARIA Y EQUIPOS	**S/. 27,500.00**
5.2	**SERVICIO DE AUXILIAR EN MANTENIMIENTO**	2.3.2.4.7.1 DE MAQUIARIA Y EQUIPOS	**S/. 20,000.00**
Total			**S/. 47,500.00**

Dichos rubros corresponden a gastos de personal (locación de servicios), los que **no** se pueden consignar en un Plan de Mantenimiento, más aún si ya se han considerado acciones de mantenimiento y monitoreo de las mismas.

Es pertinente indicar que durante el presente año se ha brindado certificación de crédito presupuestario para la ejecución de las acciones siguientes:

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Etiquetas de fila	Fecha Certif.	Glosa Certif.	ESPECÍFICA DE GASTO	CERTIFICADO.
01.06.09 - UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTIÓN AMBIENTAL				1,050,213.87
01 RECURSOS ORDINARIOS				1,050,213.87
0044 "MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO"				1,050,213.87
AOI-020 MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO				**95,074.28**
CER-00040	27/01/2022	AOI-020 Mantenimiento Preventivo de 10,000 Km para el Omnibus con Placa de Rodaje EAC-876 de O.S.968-2021 No devengado al 31 de diciembre 2021. OFICIO N° 035-2022-UNF-DGA INFORME Nº014-2022-UNF/DGA/UA.	2.3.2.4.5.1 DE VEHICULOS	1,037.14
CER-00042	27/01/2022	AOI-020 Servicio de mantenimiento preventivo 10,000 kms. Omnibus EAC-833 No devengado al 31 de diciembre 2021. OFICIO N° 035-2022-UNF-DGA. INFORME N° 001-2022-UNF-DGA-CONT	2.3.2.4.5.1 DE VEHICULOS	1,037.14
CER-00107	21/02/2022	AOI-020 CCMN-000033: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOBILIARIO DE OFICINA USGGA DE LA UNF. OFICIO N° 021-2022-UNF-DGA-USGGA. SCCP N°028-2022-UNF-DGA-UA.	2.3.2.4.6.1 DE MOBILIARIO Y SIMILARES	21,000.00
CER-00140	18/02/2022	AOI-020 CCMN-000028: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTION AMBIENTAL DE LA UNF. OFICIO N° 037-2022-UNF-DGA-USGGA. SCCP Nº 047-2022-UNF-DGA-UA.	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPO	36,000.00
CER-00143	21/02/2022	AOI-020 CCMN-000104: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO USGGA DE LA UNF. OFICIO N° 020-2022-UNF-DGA-USGGA. SCCP N°050-2022-UNF-DGA-UA.	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPO	36,000.00
AOI-111 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA				**955,139.59**
CER-00048	28/01/2022	AOI-111 Servicio de Limpieza de Luminarias en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera NO Devengado al 31.12.21. OFICIO N° 035-2022-UNF-DGA. OFICIO N° 019-2022-UNF-DGA-USGGA.	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINA	1,200.00
CER-00108	21/02/2022	AOI-111 CCMN-000103: SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES USGGA DE LA UNF. OFICIO N° 022-2022-UNF-DGA-USGGA. SCCP N°029-2022-UNF-DGA-UA	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINA	23,400.00
CER-00111	21/02/2022	AOI-111 CCMN-000030: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES SANITARIAS USGGA DE LA UNF. SCCP N°032-2022-UNF-DGA-UA. OFICIO N° 023-2022-UNF-DGA-USGGA	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINA	11,400.00
CER-00114	08/02/2022	AOI-111 SERVICIO DE PINTADO DE EDIFICACIONES EXISTENTES EN LA UNF. CONSTANCIA N°38-2021.INFORME N° 014-2022-UNF-DGA-USGGA.	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINA	919,139.59
Total general				1,050,213.87

Certificaciones brindadas por el nivel de atención urgente de su solicitud; no obstante, considerando que dichas acciones de mantenimiento se vienen desarrollando en el presente año fiscal, es necesario que sean incluidas en un apartado del Plan revisado; o de estar incluidas indicarlo de manera expresa.

De acuerdo a lo expuesto, se sugiere remitir a la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental el presente documento para su revisión y consideración, teniendo en cuenta que para la ejecución de acciones de mantenimiento se tiene un presupuesto asignado a dicha unidad por el importe de S/ 3'574,000, del cual ya se ha certificado el monto de S/ 1'050,213.87.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi especial deferencia.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Paula Ruth Otero Michilot
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Universidad Nacional de Frontera

Firmado digitalmente por: OTERO MICHILOT Paula Ruth FAU 20526270364 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/02/2022 14:35:56-0500

C.C. Archivo

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 399-2022-UNF/CO

Sullana, 24 de agosto de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 145-2022-UNF-OCRI de fecha 16 de junio de 2022; el Oficio N° 01121-2022-R-UNCP, de fecha 26 de julio de 2022; el Oficio Nº 176-2022-UNF-OCRI de fecha 03 de agosto de 2022; el Informe Nº 363-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 04 de agosto de 2022; el Oficio Nº 175-2022-UNF-OCRI de fecha 03 de agosto de 2022; el Informe N° 0228-2022-UNF-OAJ de fecha 04 de agosto de 2022; el Informe Nº 021-2022-UNF-OCRI de fecha 17 de agosto de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de agosto de 2022 y continuada el 23 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Decreto Supremo Nº 092-2022-PCM, de fecha 27 de julio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio Nº 145-2022-UNF-OCRI, de fecha 16 de junio de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales hace de conocimiento al Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sobre la intención de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional del Centro del Perú, en respuesta a la reunión de coordinación sostenida.

Que, con Oficio N° 01121-2022-R-UNCP, de fecha 26 de julio de 2022, el Rector de la Universidad del Centro del Perú comunica a la Entidad que, habiendo sido evaluado la propuesta de Convenio y estando a las opiniones favorables, remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional del Centro del Perú debidamente firmada, para la suscripción pertinente.

Que, mediante Oficio Nº 176-2022-UNF-OCRI, de fecha 03 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Que, con Informe Nº 363-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 04 de agosto de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "La propuesta del presente Convenio se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del convenio. Asimismo, se recomienda la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y la continuidad del trámite respectivo".

Que, mediante Oficio Nº 175-2022-UNF-OCRI, de fecha 03 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional del Centro del Perú.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 0228-2022-UNF-OAJ de fecha 04 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Centro del Perú y la Universidad Nacional de Frontera, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe Nº 021-2022-UNF-OCRI, de fecha 17 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a la Secretaría General: "Con la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Centro del Perú y la Universidad Nacional de Frontera y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, la propuesta de Convenio, sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de agosto de 2022 y continuada el 23 de agosto de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional del Centro del Perú".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Padilla Rivera
SECRETARIO GENERAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran:

De una parte:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101-Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22964514; designado mediante Resolución Viceministerial Nº 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto de 2019, a quien en adelante se le denominará **"UNF"**;

De la otra parte:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**, con Registro Único de Contribuyente N° 20145561095, con domicilio legal en Avenida Mariscal Castilla N° 3909-4089 Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín de la República del Perú; debidamente representada por su Rector, **Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 19945711; designado mediante Resolución N° 3530-R-2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, a quien en adelante se le denominará **"UNCP"**; de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos Nº 007-2005-TR.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sexta, Sétima y Novena.
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.

- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La **"UNF"**, es una institución pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La Universidad Nacional de Frontera es una persona jurídica de Derecho Público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, su Estatuto y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación.

La **"UNCP"**, es una persona jurídica de Derecho Público, oficializada por Decreto Supremo N° 046 de fecha 16 de diciembre de 1959 y con la denominación de Universidad Nacional del Centro del Perú mediante Ley N° 13827 del 02 de enero de 1962, se rige por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria 30220, y sus normas internas Estatuto y Reglamentos. Tiene como funciones: la formación profesional; la investigación, la extensión cultural y proyección social; la educación continua y contribución al desarrollo humano.

La **UNCP,** es una comunidad académica, científica, innovadora, emprendedora inter y transdisciplinaria, inclusiva y democrática con responsabilidad social, orientada a la investigación y la docencia, que brinda una formación humanista, científica, tecnológica y que promueva la generación de unidades empresariales con una clara conciencia del país como realidad multicultural y pluricultural. Adopta el concepto de educación integral como derecho fundamental del hombre y servicio público esencial.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos.

CLÁUSULA TERCERA: ACCIONES DE LA COOPERACIÓN

Las partes acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

a. Favorecer la participación en planes de trabajo y eventos académicos de interés común.
b. Elaborar e implementar actividades académicas, responsabilidad social universitaria, extensión cultural y proyección social, voluntariados universitarios, de competencias e interés para ambas Instituciones.
c. Fomentar y apoyar el acceso a la educación superior, a fin de fortalecer el capital humano de la Sub Región Luciano Castillo Colonna.
d. Desarrollar un programa de prácticas preprofesionales, pasantías dirigidos a estudiantes de ambas universidades que les permita desarrollar capacidades y actitudes.

e. Desarrollar programas de movilidad para estudiantes, docentes e investigadores de ambas instituciones; que permita fortalecer las competencias académicas e investigativas.

f. Fortalecer capacidades de los estudiantes, docentes y/o personal administrativo de ambas instituciones, garantizando la certificación respectiva.

g. Propiciar la realización de actividades culturales entre ambas instituciones.

h. Colaborar en proyectos y programas de investigación conjunta y/o de desarrollo bilateral.

i. Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de ambas partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente acuerdo.

CLÁUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN.

El financiamiento de las actividades de cooperación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de las partes intervinientes y se realizará de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, garantizando la legalidad de los mismos a través de planes, proyectos u otros que se realicen en base al convenio.

CLÁUSULA QUINTA: OPERATIVIDAD.

Para los propósitos del presente convenio, la gestión estará a cargo de las partes interesadas.

- **Por la UNF**: Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
  E-mail: cooperacion@unf.edu.pe

- **Por la UNCP:** MSc. Juan Federico Ramos Gómez
  E-mail: jramos@uncp.edu.pe

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

Las PARTES, se comprometen en realizar acciones conjuntas en actividades académicas, de investigación, responsabilidad social universitaria, extensión cultural y proyección social, voluntariados universitarios, entre otras, en la jurisdicción de las partes que intervienen en el presente Convenio.

Las PARTES, se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades y eventos académicos.

El presente convenio, constituye el marco para suscribir convenios específicos, los cuales detallarán las actividades a realizar, siendo responsables tanto para los convenios marcos y específicos, a necesidad de las partes interesadas.

Los convenios estarán vinculados a las facultades, oficinas u otras dependencias de ambas instituciones.

CLÁUSULA SETIMA: VIGENCIA, RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio Marco tiene una vigencia de cinco (05) años, a partir de la fecha de suscripción del convenio, con renovación automática durante un periodo similar, de no existir oposición de las partes mediante comunicación escrita o por correo electrónico oficial antes de los 30 días previos a la finalización del plazo establecido, las modificaciones o la resolución anticipada del presente Convenio, por cualquier causa, no afectará las actividades en curso aprobadas por ambas instituciones en el desarrollo del mismo.

La solicitud de resolución o no renovación del convenio no liberará a las partes de los compromisos que estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que estuvieren desarrollando, pudiendo solicitarlo cualquiera de las partes intervinientes bastando su comunicación por conducto regular para su aceptación de carácter automático.

Las causales de resolución del presente convenio son las siguientes:

a. Por mutuo acuerdo, a formalizarse mediante documento escrito.

b. Por caso fortuito o fuerza mayor que no permita que una de las partes continúe cumpliendo con cualquiera de los compromisos contraídos. La parte que incumple quedará exenta de cualquier responsabilidad.

CLÁUSULA OCTAVA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Se suscribe el presente Convenio Marco de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello cualquiera de las partes podrá separarse, sin expresión de causa, en cuyo caso deberá notificar su decisión a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88°, numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el mismo que regula expresamente cláusula de libre adhesión y separación de convenio.

Sin perjuicio de la separación y en concordancia con lo estipulado en la Cláusula Sexta del presente Convenio, las actividades que se encuentren en ejecución continuarán hasta su finalización.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen a brindar los mejores entendimientos para afrontar las soluciones a dificultades, en trato directo, respecto de cualquier discrepancia controversia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, sobre la base de los principios institucionales, la buena fe y la buena intención.

Si después de agotados los principios de buena fe y buena intención, no se solucionasen las controversias entre las partes, se buscará la solución mediante Conciliación y/o Arbitraje en la Ciudad de Sullana de acuerdo a las reglas vigentes en nuestro país.

Toda comunicación que sea cursada entre las partes se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ambas partes se comprometen a:

- No divulgar la información o documentación que le haya sido proporcionada.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual, así como de terceros; respecto a la producción intelectual desarrollada o utilizada en el marco del presente convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que sobre las diferentes modalidades de cooperación se suscriban las partes.
- No usar el nombre o logo de la contraparte sin su consentimiento previo y por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES FINALES

La **UNF** celebra el presente Convenio de conformidad a lo establecido por la autonomía de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria.

Las partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre la **UNF** y la **UNCP**, ni viceversa.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma del presente Convenio en cuatro (04) ejemplares igualmente válidos de idéntico tenor, en la ciudad de Sullana a los 06 días del mes de setiembre del año 2022.

POR LA UNF

Dr. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

POR LA UNCP

Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ
Rector
Universidad Nacional del Centro del Perú

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 516-2022-UNF/CO

Sullana, 17 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 439-2022-UNASAM/VRINV de fecha 15 de agosto de 2022; el Oficio Nº 215-2022-UNF-OCRI de fecha 02 de setiembre de 2022; el Oficio Nº 231-2022-UNF-OCRI de fecha 15 de setiembre de 2022; el Informe Nº 061-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 19 de setiembre de 2022; el Oficio Nº 230-2022-UNF-OCRI de fecha 15 de setiembre de 2022; el Informe N° 0296-2022-UNF-OAJ de fecha 23 de setiembre de 2022; el Informe Nº 031-2022-UNF-OCRI de fecha 10 de octubre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 439-2022-UNASAM/VRINV, de fecha 15 de agosto de 2022, la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo remite a la Entidad, la propuesta de convenio Marco entre la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" y la Universidad Nacional de Frontera, para su evaluación y demás procedimientos administrativos, con la finalidad de concretar la suscripción del mencionado convenio marco. En tal sentido, solicito a usted evaluar la propuesta de convenio antes mencionado y hacernos llegar las observaciones que estime conveniente.

Que, mediante Oficio Nº 215-2022-UNF-OCRI, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales hace de conocimiento a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Moyolo, la intención de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y Universidad Nacional Santiago Antúnez de Moyolo. Asimismo, adjuntamos la propuesta de Convenio Marco para su revisión y continuación de trámites correspondientes.

Que, con Oficio Nº 231-2022-UNF-OCRI, de fecha 15 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe Nº 061-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 19 de setiembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "La propuesta del presente Convenio Marco se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. Recomendando se cuente con opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

Que, con Oficio Nº 230-2022-UNF-OCRI, de fecha 15 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 0296-2022-UNF-OAJ, de fecha 23 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, se emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe Nº 031-2022-UNF-OCRI, de fecha 10 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales informa a la Secretaría General, que: "Con la suscripción del de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que la propuesta sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 28 de setiembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

Abg. José Hipolito Pachaus Rivera
SECRETARIO GENERAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**, con RUC. N° 20166550239, con domicilio legal en la Av. Centenario N° 200, distrito de Independencia, debidamente representada por el Rector, Dr. Carlos Antonio Reyes Pareja, identificado con DNI N° 31614036, designado mediante Resolución Rectoral N° 001-2021-UNASAM, de fecha 08 de enero del 2021, a quien en adelante se le denominará la "**UNASAM**".

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con RUC N° 20526270364, con domicilio legal en la Av. San Hilarión N° 101-Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura, debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, identificado con DNI N° 22964514, designado mediante Resolución Viceministerial Nº 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto de 2019, a quien en adelante se le denominará la "**UNF**"

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La **UNASAM** y la **UNF**, reconociendo mutuamente la capacidad jurídica y las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio Marco, y conscientes del mutuo deseo de promover la cooperación científica y académica entre ellas, vienen coordinando acciones vinculadas a la formulación y ejecución de proyectos de investigación e intercambio académico.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

2.1. La **UNASAM**, creada mediante Decreto Ley N° 21856 el 24 de mayo de 1977, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Se adhiere al concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, habiendo sido autorizada a su funcionamiento mediante Resolución de Licenciamiento de Consejo Directivo N° 173 - 2018 SUNEDU/CD emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) mediante la cual se le otorga Licenciamiento Institucional.

2.2. La **UNF**, creada mediante Ley N° 29568 el 5 de agosto del 2010, es una institución pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La Universidad Nacional de Frontera es una persona jurídica

de Derecho Público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, su Estatuto y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación. Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.

2.3. Para efectos del presente Convenio Marco, cuando se haga referencia a la **UNASAM** y la **UNF,** se les denominará **LAS PARTES.**

CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL

3.1. El presente Convenio Marco se sustenta en la base legal siguiente:

- Constitución Política del Perú
- Código Civil
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público anual vigente.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Ley N° 21856, creación de la UNASAM.
- Ley N° 29568, creación de la UNF.
- Estatuto y Reglamento de la UNASAM
- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.

3.2. La referida normativa incluye sus respectivas normas modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO

El presente Convenio Marco tiene como objeto definir las bases de la cooperación académica, técnica y científica entre **LAS PARTES,** en los campos de la educación, investigación, docencia y responsabilidad social universitaria. Para el logro de los planteado, ambas partes concuerdan desarrollar convenios específicos precisando los compromisos de las partes dentro del respeto irrestricto de procedimientos administrativos y normas vigentes.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

5.1. **LAS PARTES** asumen los siguientes compromisos:

1) Ambas partes, en coordinación, colaboración y consenso, se comprometen a realizar todas las actividades necesarias con la finalidad de lograr el objetivo del presente Convenio Marco.
2) Establecer pautas de colaboración académica entre ambas instituciones para coordinar esfuerzos y trabajar conjuntamente en proyectos de interés común relacionados con el desarrollo institucional, regional y nacional.
3) Promover y apoyar el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, transferencia e innovación tecnológica, entre equipos constituidos o investigadores individuales de ambas instituciones.
4) Propiciar el intercambio o movilidad docente para fortalecer actividades académicas y de investigación científica y tecnológica.
5) Propiciar la movilidad de estudiantes para la realización de estancias, actividades académicas, culturales y deportivas brindándoles las facilidades que se determinan en el plan de trabajo.
6) Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y dentro de las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio Marco.

CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO

LAS PARTES convienen en precisar que tanto la celebración como la ejecución del presente Convenio, no generará transferencias de recursos financieros, sino la colaboración eficaz que contribuya al cumplimiento de sus fines. Asimismo, el financiamiento de las actividades de cooperación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de las partes intervinientes y se realizará de acuerdo a las normas

presupuestales vigentes, garantizando la legalidad de los mismos a través de planes, proyectos u otros que se realicen en base al convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

7.1. Para el logro del objeto y compromisos pactados en el presente Convenio Marco, así como las coordinaciones que fueran necesarias para el seguimiento, **LAS PARTES** acuerdan designar a los siguientes coordinadores interinstitucionales:

- Por la **UNASAM:** El/la directora/a del Instituto de Investigación y/o el jefe/a de la Unidad de Cooperación técnica.
- Por la **UNF:** El/la directora/a de la Dirección de Gestión de la Investigación y/o el Jefe/a de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

7.2. **LAS PARTES** podrán designar un representante alterno o sustituir a los designados en el presente Convenio Marco mediante comunicación escrita cursada a las otras partes.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de cinco (05) años, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de la última firma. Podrá ser renovado de mutuo acuerdo previa evaluación de **LAS PARTES** mediante la firma de la adenda respectiva.

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO

9.1. Para los efectos del presente Convenio Marco, **LAS PARTES** fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria del presente documento. En consecuencia, cualquier comunicación que deba ser cursada entre **LAS PARTES**, se entenderá válidamente realizada en dichos domicilios.

9.2. Cualquier cambio de domicilio durante la vigencia del presente Convenio Marco deberá ser notificado a la otra parte al domicilio consignado en la introducción de este Convenio Marco, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA: MODIFICACIÓN

De aprobarse una prórroga o ampliación en los términos del presente Convenio Marco, se suscribirá mediante una Adenda, la cual podrá además contener modificaciones que pasarán a formar parte del Convenio suscrito entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Las PARTES declaran expresamente que el presente Convenio Marco es de libre adhesión y separación para las partes, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 77.3 del Artículo 77° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Sin embargo, si durante su vigencia, alguna de las partes no considera continuar con su ejecución, sin expresión de causa, deberá comunicarlo a el otro parte por escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, manifestando su decisión de apartarse sin perjuicio de culminar las actividades y obligaciones que se encuentren en ejecución, salvo causas de fuerza mayor que hagan imposible su continuación.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier divergencia, conflicto o controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente Convenio Marco, será solucionado o aclarado mediante trato directo entre las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de las partes, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa y amistosa, en atención al espíritu de cooperación mutua que anima a las partes en la celebración del presente Convenio.

Sin perjuicio de lo antes convenido, las controversias derivadas de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio serán resueltas en la vía de la conciliación extrajudicial.

De no llegar las partes a un acuerdo total o frente a un acuerdo parcial, los puntos controvertidos serán sometidos a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Lima.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causales:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes, el mismo que deberá ser expresado por escrito.
2. Por mandato legal expreso
3. El incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes en el presente convenio. En este caso, cualquiera de las partes deberá requerir por escrito el cumplimiento de la obligación en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de resolver automáticamente el Convenio, demantenerse el incumplimiento.
4. Cuando alguna de las partes se vea en la imposibilidad de continuar las obligacionespor causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificada.

5. La transferencia o cesión de los derechos emanados del mismo por una de las partes sin autorización de la otra, así como la acción u omisión que de modo directo o indirecto configure violación de los términos contenidos en las cláusulas delpresente Convenio.

La resolución del Convenio no liberará a las Partes de dar cumplimiento a las acciones yactividades en ejecución ya pactadas.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con los términos y condiciones del presente Convenio Marco, lo suscriben en señal de conformidad en tres (03) ejemplares originales de igual tenor y valor, en Sullana a los 06 días del mes de diciembre del año 2022.

Por la UNASAM

Dr. Carlos Antonio Reyes Pareja
Rector
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Por la UNF

Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 560-2022-UNF/CO

Sullana, 04 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 263-2022-UNF-OCRI de fecha 07 de octubre de 2022; el Oficio Nº 269-2022-UNF-OCRI de fecha 12 de octubre de 2022; el Informe Nº 074-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 12 de octubre de 2022; el Oficio Nº 268-2022-UNF-OCRI de fecha 12 de octubre de 2022; el Informe N° 0341-2022-UNF-OAJ de fecha 24 de octubre de 2022; el Informe Nº 039-2022-UNF-OCRI de fecha 03 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio Nº 263-2022-UNF-OCRI, de fecha 07 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite al Rector de la Universidad de Lleida, Cataluña, España, la intención de Acuerdo de Cooperación entre la Universidad de Lleida (Cataluña, España) y la Universidad Nacional de Frontera (Sullana, Perú), para su revisión y continuación de trámites correspondientes.

Que, mediante Oficio Nº 269-2022-UNF-OCRI, de fecha 12 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica de la Propuesta de Acuerdo de Cooperación entre la Universidad de Lleida (Cataluña, España) y la Universidad Nacional de Frontera (Sullana, Perú).

Que, con Informe Nº 074-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 12 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, la propuesta del presente Acuerdo de Cooperación se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del referido convenio. Asimismo, recomienda contar con opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite.

Que, mediante Oficio Nº 268-2022-UNF-OCRI, de fecha 12 de octubre de 2022, , la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto a la propuesta de Acuerdo de Cooperación entre la Universidad de Lleida (Cataluña, España) y la Universidad Nacional de Frontera (Sullana, Perú).

Que, con Informe N° 0341-2022-UNF-OAJ, de fecha 24 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Universidad de Lleida (Cataluña, España) y la Universidad Nacional de Frontera (Sullana, Perú)".

Que, mediante Informe Nº 039-2022-UNF-OCRI, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales informa a la Secretaría General recomendando que, con la suscripción del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Universidad de Lleida (Cataluña, España) y la Universidad Nacional de Frontera (Sullana, Perú) y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, sea derivado a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de noviembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Acuerdo Marco de Cooperación entre la Universidad de Lleida (Cataluña, España) y la Universidad Nacional de Frontera (Sullana, Perú)".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del acuerdo citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del acuerdo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pastinan Rivera
SECRETARIO GENERAL

Acuerdo marco de cooperación entre la Universidad de Lleida (Cataluña, España) y la Universidad Nacional de Frontera (Sullana, Perú)

REUNIDOS:

De una parte, el Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), ubicada en Av. San Hilarión N° 101-Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura en nombre y representación de la UNF, según Resolución Viceministerial Nº 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto de 2019.

Y, de otra parte, el Sr. Jaume Puy Llorens, Rector Magnífico de la Universidad de Lleida (UdL), ubicada en Lleida, plaza de Victor Siurana, núm. 1, con NIF Q-7550001-G, España, en su nombre y representación, en adelante la UdL, y según establece la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Las dos partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este acuerdo.

EXPONEN:

1. Que la UNF y la UdL establecen el marco institucional para la realización de programas de estudio y de investigación, para la difusión y el desarrollo científicos, tecnológicos y culturales, y para el intercambio de información y formación universitarias.
2. Que la UNF y la UdL están capacitadas para llevar a término programas y actividades de interés común.
3. Que la UNF y la UdL quieren formalizar estas condiciones en este acuerdo marco de cooperación mutua con el fin de cooperar en programas y actividades para el bien de las dos instituciones y de la sociedad en general.
4. Que las direcciones legales para este acuerdo son: Av. San Hilarión N° 101-Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana; y Universidad de Lleida, Plaça de Víctor Siurana, núm. 1, 25003 Lleida (Cataluña, España).

Por eso, las dos instituciones subscriben el presente acuerdo marco de cooperación que someten a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera: Objetivo

La UNF y la UdL acuerdan establecer y llevar a término conjuntamente proyectos, programas y actividades en diferentes áreas de cooperación.

Segunda: Áreas de cooperación

Las áreas de cooperación son todas aquellas en las cuales ambas partes acuerden la realización de programas específicos.

Tercera: Desarrollo de programas específicos

3.1. Cada programa de cooperación ha de estar sujeto a un acuerdo específico. La cooperación puede incluir todas o algunas de las actividades siguientes:

- Intercambio o movilidad de personal docente e investigador.
- Intercambio o movilidad de estudiantes.
- Intercambio o movilidad de personal de administración y servicios.
- Participación en seminarios.
- Actividades de transferencia de conocimientos.

3.2. Todo acuerdo específico habrá de establecer el alcance concreto del programa o plan, la duración y la posibilidad de renovación.

3.3. Cada una de las instituciones habrá de designar un responsable de cada uno de los programas establecidos en el acuerdo.

3.4. Cada convenio específico habrá de ser aprobado por las autoridades competentes de ambas instituciones.

Cuarta: Financiación

Todo acuerdo específico habrá de establecer los términos para la contribución de cada una de las partes y el tipo de financiación.

Quinta: Duración y alcance del acuerdo

La duración de este acuerdo es de cinco (5) años, a contar desde la fecha de su firma. Si acabado este período el convenio ha estado inactivo, se considerará definitivamente finalizado. En el caso de actividad, ambas instituciones acuerdan la revisión cinco (5) años después de su firma y sucesivamente cada cinco (5) años.

Ambas partes se reservan el derecho a finalizar este acuerdo de común acuerdo o unilateralmente, mediante notificación escrita con tres (3) meses de anticipación.

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento que lo firmen ambas partes.

Sexta: Lengua de redacción del acuerdo

La versión original de este documento está redactada en español.

Y como prueba de conformidad con el contenido de este documento, lo firman, por duplicado, en el lugar y la fecha indicados más abajo.

Por la Universidad de Lleida

Jaume Puy Llorens
Rector

Fecha: 23 - Nov - 2022

Por la Universidad Nacional de Frontera.

Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

Fecha: 18 - NOV - 2022

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 559-2022-UNF/CO

Sullana, 04 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 181-2022-UNF-P de fecha 14 de junio de 2022; el Oficio Nº 251-2022-UNF-OCRI de fecha 28 de setiembre de 2022; el Informe Nº 068-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 29 de setiembre de 2022; el Oficio Nº 250-2022-UNF-OCRI de fecha 28 de setiembre de 2022; el Informe Nº 037-2022-UNF-OCRI de fecha 02 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio Nº 181-2022-UNF-P, de fecha 14 de junio de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Directora General del Departamento de Ciencias Agrícolas y Alimentarias de la Universidad de Bolonia, la propuesta del Acuerdo de Cooperación entre el Departamento de Ciencias Agrícolas y Alimentarias del "Alma Mater Studiorum"- Universidad de Bolonia y la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias -Universidad Nacional de Frontera Sullana – Perú en formato inglés y español, para su revisión y coordinación.

Que, mediante Oficio Nº 251-2022-UNF-OCRI, de fecha 28 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica de la Propuesta de Acuerdo de Cooperación entre el Departamento de Ciencias Agrícolas y Alimentarias del "Alma Mater Studiorum"- Universidad de Bolonia y la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias -Universidad Nacional de Frontera Sullana – Perú.

Que, con Informe Nº 068-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, la propuesta del presente Acuerdo de Cooperación se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del referido convenio. Asimismo, recomienda contar con opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite.

Que, mediante Oficio Nº 250-2022-UNF-OCRI, de fecha 28 de setiembre de 2022, , la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto a la propuesta de Acuerdo de Cooperación entre el Departamento de Ciencias Agrícolas y Alimentarias del "Alma Mater Studiorum"- Universidad de Bolonia y la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias Universidad Nacional de Frontera Sullana – Perú.

Que, con Informe N° 0321-2022-UNF-OAJ, de fecha 11 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, se emite el informe favorable para la suscripción del Acuerdo de Cooperación entre el Departamento de Ciencias Agrícolas y Alimentarias del "Alma Mater Studiorum"- Universidad de Bolonia y la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias - Universidad Nacional de Frontera – Sullana – Perú".

Que, mediante Informe Nº 037-2022-UNF-OCRI, de fecha 02 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales informa a la Secretaría General recomendando que, con la suscripción del Acuerdo de Cooperación entre el Departamento de Ciencias Agrícolas y Alimentarias del "Alma Mater Studiorum"- Universidad de Bologna y la

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias -Universidad Nacional de Frontera Sullana – Perú y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, sea derivado a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de noviembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Acuerdo de Cooperación entre el Departamento de Ciencias Agrícolas y Alimentarias del "Alma Mater Studiorum"- Universidad de Bologna y la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias -Universidad Nacional de Frontera Sullana – Perú".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del acuerdo de cooperación citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del acuerdo de cooperación aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinus Rivera
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y ALIMENTARIAS DEL "ALMA MATER STUDIORUM" - UNIVERSIDAD DE BOLOGNA

Y

LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS-UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

El Departamento de Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias de la Universidad de Bolonia, representado por su Directora, Prof. Rosalba Lanciotti

y

La escuela profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer acuerdan lo siguiente:

Artículo 1

Este convenio es realizado por el DISTAL de la Universidad de Bologna y la Universidad Nacional de Frontera con el fin de promover la cooperación en el campo de la investigación y la docencia y fomentar proyectos artísticos y culturales de interés mutuo.

Artículo 2

La cooperación entre los departamentos puede incluir:

a) La realización de proyectos de investigación de interés mutuo;
b) Intercambiar visitas de profesores e investigadores para realizar investigaciones y consultas y fomentar la formación del personal científico;
c) La organización de seminarios, simposios y debates conjuntos sobre temas de interés común;

ACCORDO DI COOPERAZIONE TRA IL DIPARTIMENTO DI SCIENZE E TECNOLOGIE AGRO-ALIMENTARI (DISTAL) DELL'ALMA MATER STUDIORUM – UNIVERSITÀ DI BOLOGNA

E

LA SCUOLA PROFESSIONALE DI INGEGNERIA DELL'INDUSTRIA ALIMENTARE - UNIVERSITÀ NAZIONALE DI FRONTIERA

Il Dipartimento di Scienze e Tecnologie Agro-Alimentari (DISTAL) dell'Università di Bologna, rappresentato dalla Direttrice Prof.ssa Rosalba Lanciotti

e

La Scuola professionale di Ingegneria dell'Industria Alimentare - Università Nazionale di Frontiera, representata dal Presidente della Commisióne Organizzatrice, Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer concordano quanto segue:

Articolo 1

L'accordo è stipulato da DISTAL e da Università Nazionale di Frontiera al fine di promuovere la cooperazione nel campo della ricerca e della didattica e favorire progetti artistici e culturali di reciproco interesse

Articolo 2

La cooperazione tra i dipartimenti può includere:

a) Realizzazione di progetti di ricerca di reciproco interesse;
b) visite di scambio di docenti e ricercatori per svolgere attività di ricerca e consultazione e promuovere la formazione del personale scientifico;
c) l'organizzazione di seminari, simposi e dibattiti congiunti su temi di comune interesse;

d) El intercambio de alumnos de todos los ciclos, incluido el de Doctorado.

Artículo 3

El Departamento de Ciencias Agrícolas y Alimentarias de la Universidad de Bologna, y la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, acuerdan que cada Departamento proporcionará a sus profesores e investigadores los gastos de viaje y alojamiento, en función de la disponibilidad efectiva de fondos.

Las instituciones reconocen que, en ausencia de un acuerdo específico en sentido contrario, todos los gastos relacionados con el seguro y el salario de los miembros del profesorado y los investigadores serán responsabilidad de la institución de origen de los visitantes.

Artículo 4

El personal visitante debe contar con una cobertura de seguro de enfermedad, accidentes y responsabilidad civil, que debe ser válida durante todo su período de estancia en el país de acogida y en la universidad de acogida.

Artículo 5

Las dos Universidades se comprometen mutuamente

- Facilitar el reconocimiento de las cualificaciones expedidas por la universidad asociada a fin de promover los procedimientos de registro y matriculación de los estudiantes de universidades asociadas que deseen continuar sus estudios en otra universidad, evitando la necesidad de producir documentos administrativos superfluos. En cualquier caso, esto se hará de conformidad con los requisitos legales de ambos países;
- Tomar cualquier otra medida para facilitar los procedimientos de inscripciónmatriculación de estudiantes y el reconocimiento de estudios universitarios previos;
- Facilitar la difusión de información y orientación sobre las oportunidades de estudios continuos en las instituciones socias y la disponibilidad de becas y financiamiento nacional e internacional a disposición de estudiantes, profesores asistentes, profesores, personal técnico y administrativo para la

d) lo scambio di studenti di tutti i cicli, compresi gli studenti di Dottorato

Articolo 3

Il Dipartimento di Scienze e Tecnologie Agrario Alimentari dell'Università di Bologna, e la Scuola Professionale di Ingegneria dell' Industria Alimentare, convengono che ciascun Dipartimento metta a disposizione dei propri docenti e ricercatori le spese di viaggio e di soggiorno, in funzione dell'effettiva disponibilità dei fondi.

Le istituzioni riconoscono che, in assenza di uno specifico accordo contrario, tutte le spese relative all'assicurazione e alla retribuzione dei docenti e dei ricercatori saranno a carico dell'istituto di appartenenza dei visitatori.

Articolo 4

Il personale in visita deve avere una copertura assicurativa sanitaria, per infortuni e responsabilità civile, che deve essere valida per tutto il periodo di permanenza nel Paese ospitante e presso l'Università ospitante.

Articolo 5

Le due università si impegnano reciprocamente a:

- Facilitare il riconoscimento dei titoli di studio rilasciati dall'Ateneo partner al fine di favorire le procedure di immatricolazione degli studenti delle Università partner che intendano proseguire gli studi presso l'altro Ateneo, evitando la necessità di produrre documenti amministrativi superflui. In ogni caso, ciò avverrà in conformità con i requisiti legali di entrambi i paesi;
- adottare ogni altro provvedimento atto a facilitare le procedure di riconoscimento dei precedenti studi universitari;
- facilitare la diffusione di informazioni e di orientamento in merito alle opportunità di proseguimento degli studi nell'istituzione partner e la disponibilità di borse di studio e finanziamenti nazionali e internazionali a disposizione di studenti, assistenti, professori, personale tecnico e amministrativo per la mobilità tra le due

movilidad entre las dos instituciones para el desarrollo de proyectos e iniciativas conjuntas

Artículo 6

Cada Universidad designará un coordinador para el programa de intercambio.
Para el Departamento de Ciencias Agrícolas y Alimentarias, Alma Mater Studiourm - Universidad de Bologna será responsable Prof. Marco Dalla Rosa.

Por la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias-Universidad Nacional de Frontera será el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu.

Artículo 7

La resolución de cualquier controversia que pueda surgir en relación con el presente acuerdo será amistosamente resuelta por las partes.

Artículo 8

El presente acuerdo tiene una vigencia de cinco años. Cualquiera de las partes podrá expresar sus intenciones de retirarse mediante un aviso por escrito de 6 meses a tal efecto.

Los términos de este Acuerdo pueden ser revisados o modificados en cualquier momento mediante una revisión conjunta realizada por ambas instituciones. Ninguna revisión o modificación entrará en vigor hasta que ambas Instituciones suscriban una carta aprobando formalmente la revisión o modificación.

istituzioni allo sviluppo di progetti e iniziative comuni.

Articolo 6

Ciascun Ateneo designerà un coordinatore per il programma di scambio.
Per il DISTAL, Alma Mater Studiorum - Università di Bologna sarà il Prof. Marco Dalla Rosa

Per la Scuola professionale di Ingegneria dell'Industria Alimentare - Università Nazionale di Frontiera sarà il Dr. Wilson Manuel Castro Silupu.

Articolo 7

La risoluzione di qualsiasi controversia che possa insorgere in relazione al presente accordo sarà risolta amichevolmente dalle parti.

Articolo 8

Questo accordo è valido per cinque anni. Ciascuna delle parti può esprimere la propria intenzione di recedere dando un preavviso scritto di 6 mesi in tal senso.

I termini del presente Accordo possono essere rivisti o modificati in qualsiasi momento attraverso un riesame congiunto da parte di entrambe le Istituzioni. Nessuna revisione o modifica diventerà effettiva fino a quando entrambe le Istituzioni non firmeranno una lettera di approvazione formale della revisione o modifica.

Por la Universidad Nacional de Frontera

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

DISTAL – Dipartimento di Scienze e Tecnologie Agro Alimentari, Alma Mater Studiorum – Università di Bologna

Prof. Rosalba Lanciotti
Direttore

Fecha

Data

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 460-2022-UNF/CO

Sullana, 07 de setiembre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 0272-2022-UNF-OAJ de fecha 06 de setiembre de 2022; el Informe Nº 024-2022-UNF-OCRI de fecha 07 de setiembre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo Nº 108-2022-PCM, de fecha 27 de agosto de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Informe N° 0272-2022-UNF-OAJ, de fecha 06 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Memorándum de Entendimiento de Cooperación entre Dubarilis NV y la Universidad Nacional de Frontera, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe Nº 024-2022-UNF-OCRI, de fecha 07 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a la Vicepresidencia Académica: "Que, mediante la propuesta de Memorandum de Entendimiento 2022 entre DURABILIS NV y la Universidad Nacional de Frontera y dada la opinión emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, el Memorándum de Entendimiento 2022 entre DURABILIS NV y la Universidad Nacional de Frontera, sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de setiembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Memorando de Entendimiento entre la Universidad Nacional de Frontera y Durabilis NV".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del memorando de entendimiento citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del memorando de entendimiento aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pashuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

Memorando de Entendimiento 2022

Durabilis NV - Universidad Nacional de Frontera

Este memorando está suscrito por Durabilis NV (una sociedad anónima belga con número de identificación 0425.038.360 y con domicilio en Zwijnaardsesteenweg 316D, 9000 Gante, Bélgica y La Universidad Nacional de Frontera - UNF, universidad peruana con RUC N° 20526270364 y con domicilio en San Hilarión N° 101, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, Perú ("las partes").

Este memorando describe:

1. El contexto y la descripción de la colaboración
2. La motivación y responsabilidades de cada una de las partes con respecto a la colaboración
3. Otras condiciones de la colaboración

Durabilis y la UNF se alinearon con el contenido completo de este memorando con base en la información que está disponible e intercambiada entre las partes al momento de la firma del memorándum de entendimiento por ambas partes. El memorando servirá como base de cooperación entre Durabilis y la UNF. El presente documento se limita a expresar las intenciones de buena fe de las partes en relación con la colaboración. Las partes no tienen la intención de obligarse jurídicamente por el contenido de este documento, sino de establecer los compromisos que desean contraer en el marco de la buena fe contractual para llevar a cabo el Proyecto Biochar descrito en este memorando.

1. El contexto y la descripción de la colaboración

En virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas contra el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París, los países desarrollados se han comprometido a apoyar a los países en desarrollo proporcionando financiación climática internacional. En este contexto, el gobierno Belga lanzó el Programa de Acción Climática G-STIC con una convocatoria para financiar proyectos que deben fortalecer la implementación de políticas, estrategias, regulaciones, planes de acción y acciones climáticas de los países en desarrollo tanto para la mitigación como para la adaptación.

Durabilis NV y la Universidad Nacional de Frontera tienes un interés compartido en hacer una aplicación a esta convocatoria y ejecutar un proyecto en colaboración para la producción y aplicación del biochar en la agricultura en Piura.

1.1. Objetivo del Proyecto Biochar

El objetivo principal del proyecto es apoyar a Perú en el logro de su objetivo climático (no exceder los 179 MtCO2e de emisiones para 2030), demostrando un método escalable para la captura a largo plazo de cantidades significativas de CO2 a partir de la biomasa.

La producción de biochar en base a biomasa es un método reconocido para la secuestración de CO2 al largo plazo. La conversión de biomasa a biochar causa que el carbono presente en la biomasa ya no está disponible para procesos de biodegradación y por lo mismo no genera emisiones de CO2. Cada tonelada de biochar tiene la capacidad teorética de captar 3 a 3.5 toneladas de CO2, dependiendo de las características del biochar producido.

Fuera de un método importante para la secuestración de CO2, el biochar en si es un producto con muchas aplicaciones. En primer lugar, puede servir como una enmienda de suelos y potencialmente

fomentar la vida microbiana en el suelo. Por esto, el biochar puede ser una herramienta clave en el desarrollo de una agricultura regenerativa que sea amigable para el medioambiente y a la vez logra subir el rendimiento de la producción agrícola.

Segundo, el biochar tiene la capacidad de absorber metales pesados en el suelo. Esto puede ser muy útil en el contexto de niveles altos de cadmio recientemente encontrados en paltas de exportación. Estos casos resaltan la relevancia de explorar este potencial del biochar.

Para realizar el potencial completo de biochar, es importante enfocarse no solo en la producción del biochar, sino en la integración con el sector agrícola que puede ser tanto proveedor de biomasa, como usuario del biochar. Para poder fomentar y promover el uso de biochar, es necesario mostrar claramente los beneficios en el contexto especifico en Perú, es decir mostrar el impacto en suelos y cultivos específicos. También el potencial para resolver contaminación de cadmio u otros metales pesados en el suelo requiere más investigación para llegar a un protocolo comprobado para esta aplicación del biochar.

Se propone establecer un consorcio entre Durabilis y la Universidad Nacional de Frontera, en la cual Durabilis será responsable para la producción de biochar a una escala industrial, y la UNF será responsable para las investigaciones relacionadas a la aplicación del biochar como enmienda de suelos.

1.2. Detalles del proyecto:

- El proyecto tendrá un plazo de tres (3) años, con inicio el 1 de enero del 2023, y con fin el 31 de diciembre del 2025.
- El proyecto recibe un subsidio del 40 % del presupuesto total. Este subsidio será distribuido a prorrata sobre los socios, conforme su aporte al presupuesto total del proyecto.
- La contrapartida de la UNF puede ser no menor del 10 % (aporte no monetario) del presupuesto total, según los criterios de la convocatoria.
- El otro 50 % del presupuesto del proyecto es aportado por la empresa Durabilis NV.

2. La motivación y responsabilidades de cada una de las partes con respecto a la colaboración

2.1 Motivación

Motivación e intereses de la Universidad Nacional de Frontera:

- La Universidad Nacional de Frontera es una universidad joven que viene apostando por la investigación científica en sus diferentes escuelas profesionales. Para este fin se han generado acciones concretas como:
  - Culminación e implementación de laboratorios destinados a investigación como el laboratorio de inocuidad de alimentos, mediante el proyecto de inversión pública "Creación del Servicio del Laboratorio de Investigación en Inocuidad de Alimentos" con CUI N°2439545.
  - Continuación de financiamiento de proyectos de investigación docentes, mediante fondos de canon.
  - Continuación de Financiamiento de trabajos para la obtención de grado de bachiller y tesis de título profesional, igualmente financiados por canon.
  - Firma de convenios con instituciones de reconocida trayectoria investigación como la Universidad Nacional de Ingeniería - Perú, Universidad de Sao Paulo - Brasil, Universidad de Campinas - Brasil, entre otras.

- Lo anteriormente expuesto demuestra que la UNF viene desarrollando acciones concretas en las actividades de investigación, promoviendo y potenciando la investigación científica de alto nivel e involucrándose en el desarrollo científico y tecnológico local y nacional.
- Por otro lado, se vienen desarrollando actividades de investigación aplicadas de acuerdo a las necesidades de empresas privadas; colaborando de esta manera en las diversas actividades que estas desarrollan a fin de potenciarlas, siendo de esta manera un socio estratégico para el sector empresarial en el norte del Perú.

Motivación e intereses de Durabilis NV:

- DURABILIS NV tiene como misión acelerar la transición hacia la alimentación y la agricultura sostenibles. Durabilis está muy interesado en el potencial que representa el biochar como enmienda de suelos y su potencial en la agricultura orgánica y regenerativa.
- Durabilis está involucrado en varios proyectos de producción agrícola (en Perú y en otros países) y tiene acceso a cantidades significativas de biomasa que se podría valorizar en la conversión a biochar.
- Durabilis y sus colaboradores están intrínsicamente preocupados por el cambio climático que nos afecta a todos, y que probablemente va a tener mayor impacto en los países en desarrollo donde Durabilis está presente e involucrado con sus actividades y negocios. Durabilis está muy interesado en hacer cualquiera contribución a la mitigación del cambio climático que esté dentro de su alcance. La producción de biochar parece ser una oportunidad perfecta para esto.

2.2 Responsabilidades de cada socio

Durabilis NV tendrá las siguientes responsabilidades dentro del proyecto

- Coordinar la elaboración y entrega de la aplicación del proyecto según los criterios y requisitos de la convocatoria del Programa de Acción Climática G-STIC.
- Establecer una sociedad anónima en Perú para la producción del biochar, y construir las instalaciones requeridas para la producción.
- Ser responsable para el proceso de producción del biochar, y los ajustes al protocolo de producción para optimizar las características del biochar para aplicación como enmienda de suelos y para la secuestración al largo plazo de carbono.

La Universidad Nacional de Frontera tendrá las siguientes responsabilidades dentro del proyecto:

- Realizar y coordinar las investigaciones relacionadas a la aplicación del biochar como enmienda de suelos.
- Desarrollar el protocolo de aplicación del biochar para el mayor impacto en la agricultura
- Investigación del potencial del biochar para la remediación de suelos agrícolas contaminados con metales pesados.

2.3 Acuerdos de gobernanza

Para una gestión eficiente del proyecto, las partes establecen lo siguiente:

- Representantes de Durabilis y UNF forman un comité directivo para establecer y monitorear la ejecución del proyecto. El comité directivo tendrá reuniones mensuales para darle seguimiento al cronograma de actividades acordado, y en cualquier otro momento oportuno dependiendo de las necesidades del proyecto
- En línea con los criterios de la convocatoria, se realiza una evaluación intermedia a la mitad del proyecto, y una evaluación final después de terminar el proyecto. Estas evaluaciones se enfocarán en los resultados realizados, retos encontrados, riesgos mitigados, lecciones aprendidas y la

ejecución de los fondos del proyecto. Las partes se comprometen a realizar dichas evaluaciones y proporcionar toda la información requerida para hacerlo.

- Las partes elaboran un cronograma de actividades dentro del marco del proyecto biochar, como parte de la aplicación del proyecto. Las partes se comprometen a respetar dicho cronograma de actividades, o en caso necesario hacer ajustes al cronograma en acuerdo mutuo, y siempre con el afán de alcanzar los objetivos y metas establecidos en la descripción del proyecto.

3. Otras condiciones de la colaboración

3.1. Condiciones previas de establecer la colaboración

La colaboración en el marco del proyecto biochar descrito en este documento está sujeta a la aprobación de la solicitud de subsidio del Programa de Acción Climática G-STIC del gobierno belga. En el caso que no se conceda la solicitud, la colaboración como descrito en este documento no se llevará a cabo, salvo que ambas partes acuerden lo contrario y encuentran otra manera de financiar las actividades propuestas en la aplicación.

3.2. Confidencialidad

- Toda la información, incluida cualquier información de índole comercial, financiera, cualquier aspecto relacionado a los proyectos que sea divulgada verbalmente o por escrito entre las partes, sus funcionarios, empleados o directores (denominados, en forma colectiva, los "Representantes") (en adelante, la "Información Confidencial") será mantenida por las Partes y los Representantes en completa y estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún propósito distinto a evaluar los proyectos.
- La información obtenida como resultado de las labores experimentales, parte de este proyecto, podrán ser usadas para la elaboración y publicación de artículos científicos o su difusión en eventos académicos o técnicos por ambas partes considerando los debidos derechos de autoría. Para este efecto ninguna información comercial o financiera podrá formar parte de la publicación en cuestión.
- Ni las partes ni los Representantes tendrán ningún derecho ni licencia en relación con la información Confidencial, no pudiendo copiar, reproducir, publicar o distribuir en su totalidad ni en parte ninguna información sin el previo consentimiento escrito de la parte titular de la Información Confidencial, salvo en los casos mencionados en el presente documento.
- Toda la Información Confidencial, incluidos los documentos u otro material que este contenido o comprendido en la Información Confidencial junto con todas las copias y resúmenes, será destruida, en caso lo solicite la parte titular de la Información Confidencial.
- No se considerará como Información Confidencial la información que sea (i) de dominio público a la fecha de divulgación, o bien, que en adelante recaiga en el dominio público por una razón distinta a una situación de incumplimiento de los compromisos establecidos en este documento; (ii) la que las partes o sus Representantes hayan adquirido o adquieran legítimamente de terceros, siempre que al adquirir la información, no tengan conocimiento de que estos terceros hubieran adquirido ilegítimamente la información; y (iii) la que las partes o sus Representantes hayan adquirido o desarrollado, o adquieran o desarrollen, de manera legítima e independiente en base a información no confidencial.
- Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, en caso sea requerido revelar algún tipo de Información Confidencial por mandato de autoridad competente, la parte requerida deberá notificar – en la medida que ello sea legalmente posible – esta circunstancia a la otra parte dentro de un plazo de dos (2) días hábiles de recibido el correspondiente requerimiento, para que esta última pueda tomar las medidas necesarias para cautelar su derecho a la privacidad. En este último supuesto, la parte requerida solo deberá revelar aquella parte de la Información Confidencial requerida por la autoridad competente.

3.3. Ley Aplicable y Solución de Controversias

- Este memorando se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú.
- Queda expresamente establecido que en el supuesto de que surja cualquier conflicto, disputa, controversia o discrepancia en relación con la ejecución, cumplimiento y/o interpretación del presente documento, así como relacionada con su nulidad o invalidez, será resuelta de mutuo acuerdo y mediante diálogo directo entre las Partes, aplicando las reglas de la buena fe y la común intención de las partes. Sin embargo, si la discrepancia no fuera solucionada de esa forma en un plazo máximo de quince (15) días calendario, las partes someterán la discrepancia a arbitraje de derecho ante un centro de arbitraje previamente acordado en la ciudad de Piura - Perú, a cuyas normas, administración y decisión se someten las Partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.
- El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Piura, Perú, en idioma español, y el laudo arbitral será definitivo, inapelable y obligatorio para las Partes.
- Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, de manera accesoria, y para todo lo que no sea arbitrable, inclusive para un supuesto proceso judicial de ejecución de acta de conciliación o proceso judicial de anulación de laudo arbitral o proceso constitucional o proceso judicial de ejecución de laudo arbitral, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del distrito judicial correspondiente, para lo cual renuncian al fuero de sus domicilios.

DURABILIS NV	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Sebastiaan Saverys	**Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**
Director ejecutivo	**Presidente Comisión Organizadora**
Fecha: 07/09/2022	**Fecha: 07/09/2022**

Dr. Wilson

G-STIC Climate Action Program

CALL FOR PROJECTS INTERNATIONAL CLIMATE FINANCING 2022

Project Template

Instructions:

- Read the questions and instructions thoroughly.
- Fill in all mandatory information, marked with *. Incomplete applications will not be assessed.
- Check the manual for a complete overview of instructions and information.
- Be concise and complete.
- Respect the maximum allowed characters.
- No images, web links, etc. unless explicitly requested/allowed.
- Do not write anything in gray colored rows.
- Dutch is the leading language for completing project proposals. An English template is provided to facilitate communication with potential project partners and if Dutch is not an option.
- The following elements must be provided in both Dutch and English: project title (see question 43) and summary of the project proposal (see question 44)
- The Logical Framework (in annex, see questions 57 and 96 and the template) must be provided either in Dutch, or in English and translated into Dutch
- Please respect the registration (August 26, 2022, 13:00 CEST) and submission deadlines (September 9, 2022, 13:00 CEST).
- Categories of the project template:
  - The project submitter
  - The project partner(s)
  - The project proposal
    - General information
    - Financial information
    - Context, problem statement and objectives
    - Activities, results, milestones, indicators and risks
    - Project country(s), target groups and sectors
    - Sustainability, follow-up and evaluation
  - Attachments
  - Signing project proposal by all partners involved
- If you have any questions, please contact: info@climateactionprogram.be
- Good luck!

The project submitter
1. Name and contact details of the project applicant (*contact person)*
Wietse Vroom wietse@durabilis.eu +32 9 248 4209 / +32 471 761407
2. Name and contact details of other parties involved in the project (other contact persons within the organization project applicant), if relevant
Annelien Gansemans (Sustainability manager) Annelien@durabilis.eu
3. Full name and abbreviation of organization project submitter*
Durabilis NV
4. Website organization project submitter *
www.durabilis.eu
5. Address of the establishment in the Flemish Region of the organization project applicant*

Zwijnaardsesteenweg 316D, 9000 Gent
6. Number of the establishment unit of the establishment in the Flemish Region*
does not apply
7. Is the project coordinated from the location in the Flemish Region?* If yes, specify how the project is coordinated from this location*
Yes, the project coordination is done from the Ghent location. The project submitter (Wietse Vrcom) will be appointed as project coordinator and will maintain contact with the consortium partners in Peru and the subcontractor in the United States. The coordination will consist of regular project meetings to discuss progress in the project results, and to provide reporting on the achieved goals. For more information about the follow-up of the project, see the answer to question 90.
8. Address of the head office, if different from the address of the branch in the Flemish Region*
Zwijnaardsesteenweg 316D, 9000 Gent (same address)
9. Name and e-mail address chairperson/director organization project submitter*
Evert Wulfrank - Managing Director evert@durabilis.eu
10. Order of magnitude annual budget for the organization of the project submitter in 2022* (in euros; state the exchange rate if applicable)
40 million EUR turnover
11. Account number (IBAN/BIC) organization project submitter*
IBAN: BE30 7310 4731 0511 BIC: KREDBEBB
12. Personnel (number of FTEs) organization project applicant*
1116
13. Personnel (number of FTEs) active in the Flemish branch organization project submitter*
13
14. Organization form project submitter (study and consultancy bureau, NGO, non-profit organisation, knowledge institution, university, college, company, other (specify))*
Company
15. In case of company: determination SME character* • Number of FTEs (see question 12) • Turnover figure or balance sheet total • Self-employment: no more than 25% of the company is owned by a company that does not meet the SME definition
does not apply
16. CBE number organization project submitter*
0425.038.360
17. Local/national branch of an organization*
NO
18. Country of Headquarters*
Belgium
19. Number of years that the project applicant organization has had an establishment in the Flemish Region*
16 years (since 2006 as XAGIC nvso , and later name changed to Durabilis NV)
20. Describe the activities that the organization project submitter carries out in the Flemish Region (max. 1000 characters)*
Durabilis's " purpose " is to accelerate the transition to sustainable food and agriculture. Our mission is to create value through developing sustainable, innovative agriculture and food businesses and inspiring people to make change. Our vision is to be a market leader in fair trade and organic products. In 2021 we cultivated on about 4969 ha with 3088 farmers. Our activities are grouped into 5 categories: - Fresh produce: sustainable and fair production and trade of fruit and vegetables in an inclusive way with small-scale farmers in Peru, Guatemala, Peru, Ethiopia and Burkina Faso - Rice: production of affordable rice in Senegal for local consumption - Organic agriculture : research and incubation services to promote organic, regenerative agriculture - Sweeteners : production of healthy, natural sweetener with fewer calories than sugar - Beverages : production of affordable, quality drinks (potable water) for local consumption
2 1. In the context of **this call for projects ,** briefly describe the relevant activities of the

organization (max. 1000 characters)*
We have been working with small-scale farmers in the south for more than 15 years to grow vegetables, fruit and rice in a sustainable way. We guide farmers in Latin America and Africa with training and cultivation guidance in the transition to organic farming and improving soil fertility. Specifically in the Piura region in the north of Peru, we are involved in a collaboration with an agricultural company and a farmers' cooperative to grow organic products on 300 hectares. There is a great need to restore farmland in the area because the soil has been damaged by intensive rice cultivation in the past. The current project, with a focus on using residual flows from the agricultural industry to produce a soil improver, which also contributes to slowing down climate change, fits in seamlessly with these already existing activities in Peru.
22. Were any previously funded actions within the theme of the project undertaken by the project applicant?* If yes, state the actions/projects, the deadline and the grant channels (in annex)* (see question 92 and template)
No, the project applicant has previously carried out grant projects in various countries in the global south, but not before within this specific theme of climate mitigation.
23. Further relevant information organization project submitter
- We have our own lab and R&D department in Peru to perform microbiological analyzes (of soil samples to determine which nutrients the soil needs, identify crop pests or diseases, test biochar, ...). Our R&D department offers support in the transition to organic farming and we are continuously looking for innovative solutions with farmers. - The founders are a group of agricultural engineers friends and very passionate about facilitating sustainable market opportunities for farmers, optimizing local operations with innovative solutions and promoting plant-based diets as much as possible. - We have a lot of experience with certification (GlobalG.AP ., Fair Trade, Organic, SMETA, etc.) and audits. - We have invested in a drip irrigation program for smallholder farmers in Peru to use water more efficiently in production. Since 2018, 27 farmers have installed such an irrigation system, covering 92 ha. - Every year we receive interns from Flemish universities and the VLERICK business school. A Prince Albert Fond grantee is also employed by us in Peru as project manager for an incubation project. We also partner with local universities, such as Universidad del Valle (Guatemala), Bahir Dar University (Ethiopia) and Universidad National Frontera (Peru). Knowledge can be valorized in the field through collaboration with both local and Flemish universities. . - From 2016-2021 we participated in a project of the 'Facility for Sustainable Entrepreneurship and Food Security' (FDOV) of the Dutch government. The aim of that project was to make the cultivation of vegetables for export in Guatemala more sustainable, and to increase the attention for corporate social responsibility in the entire trade chain. - Improving the soil and reducing the use of fertilizers is a topical theme that crosses borders, also for Flemish farmers. We are all confronted with climate change and we are looking for better alternatives to our current food system. Fair-Fruit (Durabilis Fresh Produce) Membership in the Sustainable Trade Initiative (IDH) - Sustainability Initiative Fruit and Vegetables (SIFAV) forms an interesting network to exchange the lessons learned with other players in the fruit and vegetable sector in Flanders and Europe. We are also members of The Shift, where themes and good practices in biodiversity and climate action are exchanged. The knowledge is therefore not only built up in the countries to which the project relates, but will also be able to be shared via these platforms with Flemish connections (ie other companies and students, but also the Flemish consumer who buys fruit and vegetables).

The project partner

For each project partner, copy the entire block about the project partner = questions 24 - 42

24. Name and contact details of the contact person or persons at the project partner*
dr. Wilson Manuel Castro Silupu Email: wcastro@unf.edu.pe Mobile: 0051-983573500 Teacher Investigador - Universidad Nacional de Frontera
25. Full name and abbreviation of project partner organization*
National University of Frontera (UNF)
26. Website organization project partner*

https://www.unf.edu.pe/unf/
27. Address organization project partner*
San Hilarion N° 101, Sullana 20103, Piura, Peru
28. Name and e-mail address chairperson/director organization project partner*
dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer Email: rnatividad@unf.edu.pe / presidencia@unf.edu.pe Celular: 0051-962568234 Presidente Comision Organizadora
29. Order of magnitude annual budget for project partner organization in 2022 (in euros; state exchange rate if applicable)*
18.5 million euros (PEN 70,349,492, at an exchange rate of 3.8)
30. Personnel (number of FTEs) organization project partner*
239 (administrative staff and teachers)
31. Organizational form project partner (study and consultancy bureau, NGO, non-profit organisation, knowledge institution, university, college, company, government, other (specify))*
Public University
32. In case of demonstration project: Is this organization part of the consortium? If yes, please specify*
Yes, as a knowledge institution, the UNF is a consortium partner and is mainly involved in the use of biochar in agricultural production in northern Peru. The UNF's contributions will consist of researching the impact of biochar as a soil improver, and developing protocols for the application of biochar by farms and farmers in Piura.
33. In case of company: determination SME character* • Number of FTEs (see question 30) • Turnover figure or balance sheet total • Self-employment: no more than 25% of the company is owned by a company that does not meet the SME definition
does not apply
34. KBO number organization project partner*
does not apply
35. Country of headquarters*
Peru
36. Number of the establishment unit of the establishment in the Flemish Region*
does not apply
37. Number of years that the organization project partner has an establishment in the Flemish Region*
does not apply
38. Describe the activities that the project partner organization carries out in the Flemish Region* (max. 500 characters)
does not apply
39. Describe the role of the partner within the project (incl. partner/subcontractor)* (max. 500 characters)
As a consortium partner, the UNF will be responsible for: - Investigating which source of biomass leads to the most widely available biochar for use as a soil improver, or for other applications. - Developing the best protocol for biochar application in agriculture in Piura, based on field tests and productivity gain evaluations - Testing biochar as a means of dissolving soil contamination by heavy metals (and in particular cadmium).
40 . In the context of **this call for projects** , briefly describe the relevant activities of the organization* (max. 500 characters)
The University Nacional de Frontera is a knowledge institution with a great deal of expertise and research capacity in the field of food technology, biotechnology and environmental technology. Much research is carried out in collaboration with other research institutes from Latin America. About half of the articles published so far are related to the themes of the project. UNF has the capabilities and experience to contribute as a strategic partner to this project.
41. Were any previously funded actions within the theme of the project undertaken by the project partner?* If yes, state the actions/projects, the timeframe and the grant channels (in annex)* (see

question 92)
No, not applicable
42. Further relevant information project partner organization

The project partner For each project partner, copy the entire block about the project partner = questions 24 - 42
24. Name and contact details of the contact person or persons at the project partner*
Sebastian Saverys (founder) Seb@durabilis.eu +51 989190117
25. Full name and abbreviation of project partner organization*
Inspiratus Technologies SA **(company in formation)**
26. Website organization project partner*
does not apply
27. Address organization project partner*
Address is not yet known, the company is still under construction
28. Name and e-mail address chairperson/director organization project partner*
Sebastian Saverys Seb@durabilis.eu
29. Order of magnitude annual budget for project partner organization in 2022 (in euros; state exchange rate if applicable)*
In 2022, the organization was still being set up, but the planned annual budget will be around EUR 200.000 in 2023.
30. Personnel (number of FTEs) organization project partner*
At the moment the company has no employees, but once it is established it will employ 4 to 5 FTEs
31. Organizational form project partner (study and consultancy bureau, NGO, non-profit organisation, knowledge institution, university, college, company, government, other (specify)*
Company
32. In case of demonstration project: Is this organization part of the consortium? If yes, please specify*
Yes, the company will be responsible for an important part of the implementation of the project in Peru. However, as an "affiliated company" (subsidiary of Durabilis) it will not count as a consortium partner according to the criteria of the project application.
33. In case of company: determination SME character* • Number of FTEs (see question 30) • Turnover figure or balance sheet total • Self-employment: no more than 25% of the company is owned by a company that does not meet the SME definition
does not apply
34. KBO number organization project partner*
not applicable (the company is still in formation)
35. Country of headquarters*
Peru
36. Number of the establishment unit of the establishment in the Flemish Region*
does not apply
37. Number of years that the organization project partner has an establishment in the Flemish Region*
does not apply
38. Describe the activities that the project partner organization carries out in the Flemish Region* (max. 500 characters)
does not apply
39. Describe the role of the partner within the project (incl. partner/subcontractor)* (max. 500 characters)
Inspiratus Technologies will be a project partner. As described in this proposal, the intention is to

start producing biochar in Peru and to demonstrate the techno-economic feasibility of that production. The company will build and manage the production facility where the conversion of biomass to biochar will take place, as well as acquiring the necessary biomass, converting it to biochar, and distributing it to farmers in the area.
40. In the context of **this call for projects ,** briefly describe the relevant activities of the organization* (max. 500 characters)
The company is established as a vehicle for the production of biochar in Peru. The purpose of the company fully coincides with the execution of the activities described in this proposal, in collaboration with the local partner Universidad National de Frontera.
41. Were any previously funded actions within the theme of the project undertaken by the project partner?* If yes, state the actions/projects, the timeframe and the grant channels (in annex)* (see question 92)
no
42. Further relevant information project partner organization
As mentioned, Inspiratus Technologies SA is still in formation. The company is expected to be legally registered before the end of 2022, and thus before the start of the project in January 2023.

The project partner For each project partner, copy the entire block about the project partner = questions 24 - 42
24. Name and contact details of the contact person or persons at the project partner*
dr. Anil Oroskar Anil@orochem.com
25. Full name and abbreviation of project partner organization*
Orochem Technologies Inc.
26. Website organization project partner*
https://orochem.com/
27. Address organization project partner*
340 Shuman Blvd Naperville, IL 60563 USA
28. Name and e-mail address chairperson/director organization project partner*
asha Oroskar asha@orochem.com
29. Order of magnitude annual budget for project partner organization in 2022 (in euros; state exchange rate if applicable)*
15 million euros (15 million USD at an exchange rate of 1; https://www.exchangerates.org.uk/Dollars-to-Euros-currency-conversion-page.html)
30. Personnel (number of FTEs) organization project partner*
40
31. Organizational form project partner (study and consultancy bureau, NGO, non-profit organisation, knowledge institution, university, college, company, government, other (specify))*
Company
32. In case of demonstration project: Is this organization part of the consortium? If yes, please specify*
No, Orochem is a subcontractor
33. In case of company: determination SME character* • Number of FTEs (see question 30) • Turnover figure or balance sheet total • Self-employment: no more than 25% of the company is owned by a company that does not meet the SME definition
does not apply
34. KBO number organization project partner*
does not apply
35. Country of headquarters*
United States
36. Number of the establishment unit of the establishment in the Flemish Region*
does not apply

37. Number of years that the organization project partner has an establishment in the Flemish Region*
does not apply
38. Describe the activities that the project partner organization carries out in the Flemish Region* (max. 500 characters)
does not apply
39. Describe the role of the partner within the project (incl. partner/subcontractor)* (max. 500 characters)
Orochem Technologie is a subcontractor and provides the necessary knowledge, technology and equipment for the biochar production process. For the success of the project, it is crucial to scale up the production process from laboratory to industrial scale, while being able to develop improvements to the protocol. Orochem has the experience and expertise to contribute that knowledge to the project.
40. In the context of this call for projects , briefly describe the relevant activities of the organization* (max. 500 characters)
Orochem is specialized in applied chemical technology and has invented the (innovative) production process for biochar production and developed it into an applicable protocol. They have developed a process technology based on an existing chemical principle that makes it possible to carry out the chemical conversion in a practical and safe manner. That is why they are the perfect partner to further develop the process towards industrial-scale application.
41. Were any previously funded actions within the theme of the project undertaken by the project partner?* If yes, state the actions/projects, the timeframe and the grant channels (in annex)* (see question 92)
no
42. Further relevant information project partner organization

The project proposal
General information and project types
43.1. Project title* (Dutch)
Charmed by Biochar: an efficient and scalable way to capture CO_2 from agricultural waste streams and improve soil fertility.
43.2. Project title * (English)
Charmed by Biochar: an efficient and scalable method for the sequestration of CO_2 from agricultural waste streams and the improvement of soil fertility.
44.1. Brief summary of the project proposal* (Dutch) This summary can be used for the presentation of the project in communication. The following elements should be discussed: envisaged climate objective(s), mitigation and/or adaptation, region/country where the project is carried out, project type, sector(s)
The project aims to contribute to the achievement of Peru's climate goals, which amount to a 40% reduction in CO_2 emissions compared to the *'business- as- usual '* scenario, by 2030. The production of biochar is a method to converting biomass into a stable carbon that fixes CO_2 for a very long time and thus leads to a net reduction of CO_2 in the atmosphere. Biochar is also very suitable as a soil improver in agriculture. Although the production of biochar in itself already makes a meaningful contribution to climate mitigation, we are convinced that this process will only take place on a large scale if the usefulness of biochar as a soil improver is demonstrated and demonstrated. For this reason, the project consists of two main components: the demonstration of a new efficient and scalable way to convert agricultural biomass waste streams into biochar. And second, the application of biochar as a soil improver to support regenerative agriculture. We are thus creating a cycle in which residual flows from the agricultural sector are converted into biochar, and then re-applied on the land where they lead to production improvements.
4 4.2. Brief summary of the project proposal* (English)
The project contributes to achieving the climate targets of Peru for 2030, which come down to a 40% reduction of CO_2 emissions compared to a 'business-as-usual' scenario. The production of biochar is a method to convert biomass into a stable form of carbon that captures CO_2 for the long term and leads to a net reduction of CO_2 in the atmosphere. Biochar is also very useful as a soil amendment in agriculture. Although the production of biochar by itself constitutes an important

contribution to mitigating climate change, we are convinced that this process will only be applied at significant scale if the value of biochar as soil amendment will be proven and demonstrated in a relevant context. For that reason, the project consists of two main components: the demonstration of a novel efficient and scalable method for the conversion of agricultural waste streams into biochar. And secondly, the application of biochar as soil amendment in support of regenerative agriculture. This way, we create a cycle in which biomass waste from agriculture gets transformed into biochar, and then applied again on the agricultural fields to contribute to agricultural productivity.
45. Duration of the project (expressed in months; maximum 36 months)*
36 months
46. Start and end date of the project (DD/MM/2023, at the latest on 15/02/2023)*
01/01/2023
47. Organizational structure of the project, including the legal and financial relationships between all project partners, the specific expertise of each project partner and role in the partnership* (in annex, see question 93, visual representation of organizational structure allowed)
See appendix " **06 G-STIC CAP 2022 - IKF Project Call_Appendix Organizational structure - Charmed by Biochar.docx** "
48. Project type* Choose between dissemination and/or capacity building project or demonstration project
Demonstration project
49. Describe how your project focuses on one or more of the activities below* Fill in for the project type applicable and note "not applicable" for the other project type
49.1. For dissemination and/or capacity building projects*
• Support in the preparation of policy notes, roadmaps and action plans aimed at the roll-out of specific climate solutions*
does not apply
• Dissemination of research or policy results*
does not apply
• Capacity building processes aimed at the development of competences and skills with regard to layout and/or roll-out to specific target groups*
does not apply
49.2. For demonstration projects*
• Research on specific challenges regarding the roll-out and upscaling of climate solutions (SWOT analysis, techno-economic feasibility, non-technological barriers, ...)*
The project aims to test and demonstrate the techno-economic feasibility of a new way of producing biochar from agricultural biomass waste streams. Typically, biochar is produced by a process known as pyrolysis. However, an important disadvantage of this method is that it takes place at high temperatures where a significant part of the carbon in the atmosphere disappears as CO_2. In addition, high process temperatures must be obtained, which means that relatively large amounts of energy are required for the production of biochar to start the process. The project partners propose an innovative alternative way of biochar production that consists of a chemical process that takes place at ambient temperature, uses a catalyst for the conversion of biomass into biochar, and where no carbon is lost in CO_2. In other words, this is a much more efficient process with the potential to convert large amounts of residual biomass streams into biochar in a sustainable way. This process has been extensively studied and demonstrated on a laboratory scale. However, the project aims to demonstrate the technical-economic feasibility by building a pilot plant in Peru and setting up a network with rice producers to process their rice husks (a waste product from rice processing) into biochar. On a technical level, the project will demonstrate that the conversion reaction works efficiently and safely on an industrial scale, and on an economic level it will demonstrate the production costs per tonne of biochar produced at this scale. Moreover, by testing and demonstrating the application of biochar as a soil improver in agriculture, a business case will become clear where the production of biochar in Peru can be a profitable activity. To illustrate: The current commercially available biochar in Peru costs about USD 260/ton, while the project partners aim for a production cost of USD 75/ton. This difference in cost per tonne indicates the potential for cost-effective scaling up of biochar production, while making the product available to farmers more cheaply. We consider this to be crucial elements that will contribute to scaling up biochar production to a level where it can make a significant contribution to Peru's climate goals.

• Demonstration of market-ready innovative climate solutions, tools, plans and strategies in a representative context*
The aim of the project partners is to demonstrate the techno-economic feasibility during the project and then move the activities to demonstrate the application of biochar as a soil improver in Peruvian agriculture. In this phase of the project, the aim is to prepare and demonstrate pilot fields, to seek cooperation with agricultural companies and sector organizations in Peru, and to conduct promotional activities to focus on the added value of biochar for a regenerative, environmentally friendly agriculture. Again, the importance of wide application of biochar in Peruvian agriculture matters because it will be the driving force for scaling up biochar production, leading to the sequestration of $CO2_{eq}$ the atmosphere, and the intended contribution will contribute to achieving the climate goals in Peru.

The project proposal

Financial information

50. Total budget of the project (in euros, x.xxx.xxx,xx)*
EUR 1,084,854
51. Size of the requested grant (in euros, x.xxx.xxx,xx)*
EUR 432,509
52. Exchange rate (if applicable; xx,xx local currency = 1 euro; state reference to exchange rate information source (attachment and/or link allowed))*
3,8 PEN = 1 euro (source: https://www.exchangerates.org.uk/EUR-PEN-exchange-rate-history.html)
53. Distribution between the cost categories (in % and in euros; 4 cost categories: investment costs, operating costs, personnel costs, administration costs)* Attention: maximum 10% administration costs, maximum 50% personnel costs for dissemination and/or capacity building projects, maximum 30% personnel costs for demonstration costs)

Investment costs	48%	520,000 euros
Operating costs	20%	218,914 euros
Personnel costs	29 %	318,940 euros
Administration costs	2%	27,000 euros

54. The cost detailing and financing of the project* Provide the project budget (in attachment, see question 94 and template)* and a narrative explanation (in attachment, see question 95 and template)* with at least the following information: • Explanation of personal contribution and contribution of (local) partners • Co-financing rate: explanation of other funding sources (Flemish or other government, (international) donor, ...)) • Overview of costs per category/result area • For demonstration projects: Which aid percentage applies to your company (40-50-60%)
See attachments: 07 G-STIC CAP 2002 - IKF Project Call_Appendix Budget & LoKa_NL & ENG - Charmed by Biochar.xlsx 08 G-STIC CAP 2022 - IKF Project Call_Appendix Narrative explanation - Charmed by Biochar.docx
55. To what extent does this project stand alone or is it part of a wider project?* If it is part of a wider project, please describe it briefly (maximum 500 characters)*
The project stands alone in that it is not part of a larger project or program. However, the project partners have the explicit intention to continue scaling up biochar production in Peru and elsewhere in the world after the end of the project period. In that sense, the project is part of a broader plan to make an even more significant contribution to climate mitigation at a global level after demonstrating its technical-economic feasibility.
56. Describe the potential for mobilizing further (public or private) climate finance*
The project partners consider the potential for mobilizing further funding to be quite high. Firstly, we expect that the Peruvian government will have a concrete interest in stimulating sustainable and climate neutral agriculture, in support of the (export) agricultural sector that makes a very relevant contribution to employment and GDP in Peru. We have been reinforced in this expectation by a letter of support from the regional government of Piura, which we will enclose as an appendix to the

project application. For this reason, we estimate that there is a good chance that subsidies for research into further applications and scaling up production will be made available in Peru. However, we expect that this will only be an issue once the technical-economic feasibility has been proven, as this project envisages.
Second, we expect that capturing CO_2 in biochar will make it possible to acquire carbon credits that can be traded (so-called carbon exchange trade). Such a revenue stream could increase the profitability of biochar production and finance investments in scaling up production. (See also question 88 regarding the financial sustainability of this project)

57. Logical framework*
See question 96 and template, content refers to questions 61, 64, 65, 66

See appendix " 07 G-STIC CAP 2002 - IKF Project Call_Appendix Budget & LoKa_NL & ENG - Charmed by Biochar.xlsx"

The project proposal

Context, problem statement and objectives

58. **Context** analysis : Describe the project area and context, paying attention to the climate impact, socio-cultural, socio-economic, ecosystem characteristics, space and temporal dynamics* (max. 500 words)

The Piura region is located in the far north of Peru and geographically consists of coast, mountains and jungle. The region has an area of 36 thousand km2 and a population of 1.8 million inhabitants, of which about a quarter live in rural areas. The climate of Piura is varied. The coast is warm with high temperatures all year round, ranging between 35°C and 15°C. In the Sierra (mountains) the climate is moderate to cold (5 to 7 °C).

Piura has an agricultural area of 386 thousand hectares, which corresponds to 5% of the national total (7 million hectares). This makes it the tenth region in Peru with the largest agricultural area. 68% of agricultural land has access to irrigation, and 32% has access to rainwater only. Piura has 142,850 agricultural producers (6.3% of the national total), with an average of less than 5 hectares. About 40% of small producers are united in associations with a link to formal markets.

The main value chains in the Piura region are rice, organic bananas, cotton and mango. In the Piura region, there are 142,850 small producers representing 6.3% of the total national number (2.2 million small producers across the country). It is important to note that 90% of producers have less than 5 hectares, 77% have the highest basic education level, 16% have access to a timely agricultural credit and 10% receive adequate technical assistance.

These small producers contribute 89% to the gross value of agricultural production, while the large agribusiness contribute only 11%. Small producers ensure the sovereignty and food security of the Piura Region and the country, as the products produced by the agro-industry are diverted to international markets.

The central and common problem of these value chains or crops is low competitiveness, because they are unable to develop a more technical agriculture, with timely technical assistance, with promotional credits at more competitive rates that allow them to offer a quality and have sustainable profitability.

Due to its geographical location, the department of Piura is severely affected by meteorological events related to climate variability. Losses from the El Niño phenomenon have reached hundreds of millions of dollars in recent decades, mainly in the agricultural sector. The trends of the observed temperature and rainfall records, as well as the climate scenarios prepared by SENAMHI (National Weather Institute) for the department of Piura and Tumbes , indicate that the region will be exposed to more frequent and intensive variations in climate in the future. Measures to counter the impact of climate change, while at the same time being better adapted to more extreme weather, are therefore of great importance in Piura.

5 9. **Problem statement** : Starting from the context, describe the specific problem in the region (or combination of problems or clear need/question) for which the project is looking for a solution* (max. 500 words)

The effects of climate change will be greatest for developing countries that have paradoxically

contributed the least to global warming. According to the Notre Dame Global Adaptation Initiative , Peru is the 89th most vulnerable country in the world and 98th in the ranking of climate change preparedness. This puts it in the low middle bracket of countries worldwide. The vulnerability score is negatively influenced by the expected negative impact on grain productivity and the country's capacity to use agricultural technology effectively in the context of climate change. In other words: especially in agriculture, the effects of climate change in Peru will be felt.

Peru is the fourth country worldwide with the largest tropical forest cover and is home to 71% of the world's tropical glaciers. Peru is the third country in Latin America with the highest rate of loss and damage from natural disasters between 1990 and 2013, and the second for every 100,000 inhabitants. As of 2018, 80% of the total emergencies that occurred during the first semester were caused by phenomena of climatic origin. In 2017, economic losses from the floods that hit Peru amounted to $3,000 million, which is equivalent to 1.6% of the country's gross domestic product (GDP). Temperature increases and changes in precipitation patterns that most scenarios predict for the coming decades will undoubtedly amplify these effects.

There is evidence of an increasing risk of floods and mudslides that, for example, created national emergencies in 2017 and directly or indirectly impacted agriculture. The rise in average temperatures is causing the relocation of crops to the highest areas, which is putting pressure on the traditional production areas of Andean communities.

Drought also has a significant impact on agriculture, resulting in loss of productivity and product quality. Peru has recorded 10 periods of severe drought in the past 37 years that have directly affected agricultural productivity. A side effect is that crops become more vulnerable to pests and diseases that affect subsistence crop production, endangering the food supply of small farmers.

The effects of climate change thus have a clear negative impact on production systems, and in particular on the production of smallholder farmers who often have limited access to irrigation. This affects both production for export (with an important contribution to the regional economy) and the production of food crops for food security in Peru itself. In Peru, smallholder farmers make a significant contribution to food production at the national level and make up more than 50% of the Peruvian population living in poverty. Farmers are thus important actors for food security and at the same time are very vulnerable to climate change.

60 . **Main objective** : Starting from the problem definition, describe the general objective of the project*

The main objective of the intended projects should be to support developing countries in taking climate action and in achieving their climate objectives, as described in Article 2 of the Paris Agreement through projects in which Flemish companies participate.

The main objective of the project is to support Peru to achieve its climate target (maximum 179 MtCO2e emissions by 2030), by demonstrating a scalable method for long-term capture of significant amounts of CO2 from agricultural biomass (climate mitigation).

61. **Specific objectives** : Starting from the problem statement, describe the specific objective(s) of the project*

Describe each specific goal SMART (Specific, Measurable, Achievable, Realistic, Time-bound)
The climate objective (mitigation and/or adaptation) must be explicitly stated as primary in the description of the intended objectives and the associated activity(ies) of the project

Specific objective 1:
By the end of the project (year 3), we have developed and described a functional and scalable industrial process for the production of at least 1000 tons of biochar per year from biomass from waste streams.

Specific objective 2:
In the 3-year project period, we will achieve a long-term CO2 fixation of at least 4,500 tons of CO2 , calculated on the basis of a concrete amount of biochar produced and a measured hydrogen/carbon ratio in the biochar. (A calculation model for the amount of long-term stored CO_2 based on these parameters is available)

Specific objective 3:
By the end of the project (year 3), 100% of the biochar produced in year 3 will be used as a soil improver in agriculture in Peru.

62. Describe the concrete contribution of the project to mitigation and/or adaptation in the context of climate change*
The project is only fully climate accountable (= eligibility condition) if the main objective is to limit the negative impact of climate change on living and environmental conditions (adaptation) and/or the emission of greenhouse gases (mitigation) in developing countries.

In the most concrete sense, the project will lead to the capture of a quantity of CO_2 in a stable form of carbon (biochar) and in this way contribute with **negative** CO_2 emissions to lowering the CO_2 concentrations in the atmosphere. The project thus in fact goes further than initiatives aimed at reducing emissions, because this is not just a matter of *reducing* the emissions of a particular activity, but of *negative* emissions in an absolute sense.
It is also important to emphasize that this is only a first step: by demonstrating the technical-economic feasibility of this model and by embedding the production of biochar in an ecosystem of users of biochar (as a soil improver), a scalable model is created, where the same principle can be applied to other locations in Peru and worldwide.

63. Describe how the project contributes to the realization of the call for **projects** *

The project call aims "to support climate actions and/or strategies in developing countries through projects in which Flemish companies participate." Due to the contribution to climate mitigation in Peru described above, this project is fully in line with the objective of the call for projects.

The project proposal

Activities, results, milestones, indicators and risks

6 4. **Activities** : Starting from the main and specific objectives, describe the activities in the project*
Describe each activity SMART (Specific, Measurable, Acceptable, Realistic, Time-bound)
The climate objective (mitigation and/or adaptation) must be explicitly stated as primary in the description of the intended objectives and the associated activity(ies) of the project

In order to develop a functional and scalable industrial process for the production of biochar from biomass from waste streams (specific objective 1), the following activities will be carried out:
1.1 Development and testing of a biochar production protocol based on the chemical conversion of biomass in the first half of year 1.
1.2 Elaboration of the design of the production facility in Piura in the first half of year 1
1.3 Have an environmental impact assessment (' Environmental impact assessment') carried out in year 1
1.4 Construction and installation of 1 production facility in Piura, with everything involved (permits, personnel) in year 1
1.5 The new production facility will be fully operational in year 1.

The following activities (2.1-2.3) cannot be described as SMART because it is currently unknown with which chemical parameters we will start the improvement process for biochar. However, the specific and measurable goal is to achieve the chemical parameters as described under result 4 (see question 65) and a production cost of USD 75/ton as described under result 3.
2.1 Pilot scale research and testing of the protocol in collaboration with Orochem Technologies Inc. (subcontractor) in year 1.
2.2 Testing the biochar produced; evaluate whether the product meets the requirements set in year 1. This must also show which parameters we use to start the improvement process.
2.3 Testing possible improvements to the process with a view to a more efficient conversion of biomass into biochar, and to obtain a product with optimal efficacy as a soil improver. in year 1 and year 2

3.1 Obtaining the required biomass from the immediate Piura region in years 1, 2 and 3. In concrete terms, this will involve 500 tons of rice husk in year 1, 2500 tons of rice husk in year 2 and 5000 tons of rice husk in year 3.
3.2 Obtaining the required inputs for the production process in year 1. In concrete terms, this concerns the process catalyst required for the conversion of biomass into biochar. The required amount of catalyst is part of the improvement process (the less the better), but based on current knowledge of the protocol, this amounts to 100 tons of catalyst in year 1, which can then be reused in the process.
3.3 Production of biochar according to the developed protocol: 100 tons in year 1, 500 tons in year

2, 1000 tons in year 3.

In order to achieve the long-term fixation of 4,500 tons of CO2 in the project period (specific objective 2), the following activities will be carried out:
4.1 The repeated chemical/physical analysis of the biochar produced by an accredited laboratory in year 1 and year 2 to demonstrate that the quality of the biochar is consistent and that any improvements to the production protocol are achieving the desired effect.
4.2 Have a Life cycle assessment of the process performed in year 1, which will demonstrate the negative CO_2 impact of the process.
4.3 Certification of the biochar produced by Puro.Earth to obtain 'CO2 removal ' certificates ' (CORCs) in year 1.

In order to promote the use of biochar as a soil improver in agriculture in Peru (specific objective 3), the following activities will be carried out:
5.1 At least 5 field tests will be performed to test the added value of biochar as a soil improver in representative conditions in Piura (year 1 to year 3; the field tests will run for several years to collect representative data).
5.2 At least 3 field tests to compare different types of biochar (from different biomass sources) regarding their contribution to productivity improvements (Year 1 to Year 3, field tests will run for several years to collect representative data)
5.3 Exploring the possibilities of using biochar to dissolve heavy metal contaminants in the soil (year 1 to year 3, field tests will run for several years to collect representative data)
5.4 Set up at least 3 demonstration fields to make the studied effects and added value of biochar transparent for farmers and others (year 3)
5.5 At least 5 workshops in which farmers in Piura are shown in an accessible manner how to apply biochar in their own field (year 3)

6 5. Outline and describe the expected **results and milestones** that the project will generate and the indicators against which the milestones and results will be evaluated or measured*
Describe each expected outcome and milestone SMART (Specific, Measurable, Achievable, Realistic, Time-bound)

Result 1: 1 Biochar Production Plant Built and Made Operational in Peru in Year 1
Indicator: number of built and operational production facilities.
Milestone : In March/April 2023, the necessary permits for construction in Peru - partly on the basis of the environmental impact assessment - will be granted.

Result 2 : 1 Protocol developed and tested for the large-scale industrial production of biochar in year 1
Indicator: number of production protocols described.
Milestone: Based on the results of chemical analysis of biochar test samples, it will be confirmed by March/April 2023 at the latest that a 'version 1' of the production protocol is good enough to start production.

Result 3: Production of a total of 1600 tons of biochar by the end of the project, with a production cost of up to USD 75/ton.
Indicators:
- Weight of biochar produced (tonnes)
- Direct production cost per tonne

Milestones:
- The production facility will reach a production capacity of 100 tons/year at the end of year 1, 500 tons/year at the end of year 2 and 1000 tons/year at the end of year 3.
- The production cost per tonne of biochar after year 1 is a maximum of USD 150/ton.

Result 4 : By the end of the project (end of 2025), process indicators are achieved that demonstrate the efficiency of the conversion process, as well as the long-term stability of the biochar.
Indicators:
- Hydrogen/Carbon ratio in the produced biochar (based on chemical analysis). Target: H/C ratio < 0.4
- Oxygen/carbon ratio in the produced biochar (based on chemical analysis). Target: O/C ratio <0.4
- % carbon in biochar produced (based on chemical analysis). Target: %C >80%

Milestones :
- Interim results of chemical analysis at the end of year 1 show that the following parameters are already achieved: H/C ratio <0.6, O/C ratio < 0.4, %C > 60%
- No later than June 2023: certification of the biochar produced to obtain 'CO2 removal ' certificates ' (CORCs) by Puro.Earth or a comparable carbon credit trading organization .

Result 5: By the end of the project, at least 250 farmers responsible for at least 250 hectares of agricultural land in the Peru region have been informed about the use of biochar and its benefits for soil fertility.
Indicators:
- Number of farmers who have been informed and trained in the use of biochar.
- Number of hectares over which the trained farmers have control.
Milestone:
- Field studies in year 2 show a productivity gain with the application of biochar on agricultural fields, which makes it profitable for farmers to purchase and apply biochar as a soil improver.

6 6. Provide a clear overview of the possible **risks** in the realization of the project and how these estimated risks are absorbed*

1. **The availability of biomass is becoming a limiting factor for scaling up production**
   Risk prevention : the process can use different sources of biomass, so that even in case of scarcity of a specific species (eg rice husks), it can be switched to another type of biomass (eg bagasse from sugar cane). In addition, this risk is managed by a strong local network in the agricultural sector in Piura, so that the project partners have a good idea of the amount of biomass available in the region.
2. **The valorisation of biomass as a raw material for biochar leads to a price-increasing trend, making it more difficult to obtain biomass at a cost that allows it to be profitable.**
   Risk prevention : in fact this would be a positive development for farmers in Piura, and in that sense a challenge for the project, but not unfavorable for the local agricultural sector. In order to keep this effect under control, the project partners will ensure a clear link between the value of biomass and the biochar produced with it. This also creates a financial incentive for suppliers of biomass to use a reasonable value, in exchange for which they can purchase affordable biochar.
3. **The biochar produced is of too low a quality to guarantee a long-term fixation of CO2.**
   Risk prevention : producing a suitable biochar for the sustainable capture of CO2 is the core objective of this project. If this goal is not achieved initially, the technical development of the production protocol will be continued until the biochar produced meets the requirements for CO2 fixation. The greatest risk is therefore that the ultimate stability of the biochar is less than desired, and that a lower than the maximum amount of CO2 per tonne of biochar is recorded for the long term. In that case, the production targets for biochar will be adjusted upwards in order to still be able to achieve the target 4,500 tons of captured CO2.
4. **The effect of biochar as a soil improver in Piura is disappointing. As a result, there is no interest in purchasing biochar and we are left with the product. Or, farmers are very hesitant about biochar for other reasons and are unwilling to apply it to their fields**
   Risk prevention : in this case the project partners will focus on the trade in CO2 certificates ('carbon credits ') in order to make the model economically profitable. Only a method of storage (eg underground) has to be found for the biochar produced. This would be a sub-optimal outcome, but still make a significant contribution to Peru's climate goals in terms of climate mitigation.
5. **Difficulties arise in the construction of the production facility in Piura.**
   Risk prevention : the construction of the facility in Peru is preceded by testing the production method and technology at a pilot level. This minimizes the risk of technical complications. In addition, sufficient time is provided for the construction phase in Peru so that any delays will not directly lead to a delay in the project objectives.
6. **We are experiencing difficulties recruiting the right qualified staff**
   Risk prevention : the project partners have an extensive network in Piura and Peru and are convinced that there is sufficient qualified personnel available in the region. If it turns out to be difficult to find the right personnel for certain key positions, the project partners will broaden their recruitment to all of Peru and possibly Latin America
7. **Difficulty in obtaining the necessary inputs , especially reagents/catalyst.**
   Risk prevention : recruitment of the necessary chemicals will start on time. If the availability in

Peru is disappointing, these can always be purchased internationally. This would be sub-optimal for the economic profitability of the production process, but would allow to start up the project and organize better availability in Peru over the course of the project. 8. **Contaminants of the biochar making it no longer suitable for use as a soil improver.** Risk Prevention : The project (and budget) provides for regular testing of the biochar produced to identify and resolve any contamination issues very quickly. Once the production protocol is functioning properly, control of the process will remain crucial, but there is no chance that contamination will still occur. 9. **In practice, achieving the process indicators for the quality of the biochar forms an obstacle to achieving the targets for production capacity and production cost.** Risk prevention : this project only makes sense if the biochar leads to the sustainable capture of CO2. If achieving the correct quality parameters leads to a higher production cost, this will influence the outcome of the project (the technical-economic feasibility of this production process). A possible outcome is that the biochar will then become too expensive for commercial sale as a soil improver, but may be supplied at a lower value than the production cost in order to still create added value for farmers in Piura. In that case, the revenue stream for the production facility should mainly come from the trade of carbon credits . It is not yet possible to say whether this will result in a profitable activity, but the attempt to arrive at a technically and economically feasible model is precisely the core of this project.
67. For dissemination projects: How are the project objectives to disseminate information widely?*
Does not apply
68. For dissemination and/or capacity building projects: Through which channels are project results widely disseminated?*
Does not apply
69. For demonstration projects: Through which channels are the generic non-confidential project results widely disseminated? *
Part of the project is broad communication about the potential of biochar to convert biomass residual flows into a useful soil improver. In concrete terms, this will be done by: - demonstration fields and activities in the Piura region, such as ' escuelas de campo ' (or 'farmer field schools', training centers for farmers from the region) - Workshops and promotion meetings for the correct use of biochar. - Through the students of the Universidad Nacional de Frontera, the lessons and results from the project can be used as teaching material or case study for a subject on soil health, compost or agroecology. - Presentation of results in national scientific competitions in Peru. - Scientific publications by the UNF on the main research results of the project. - The project partners will use their network with sector organizations in Peru to highlight the use and potential of biochar, with the aim of driving further production and application across the country - Cooperation will be sought with the local government to further stimulate the use of biochar in Peru (provided that the added value for agriculture is indeed confirmed during the project). - Durabilis will use its international network of agricultural activities (eg in Guatemala, Senegal and Ethiopia) to present the results of the project in Peru in those countries, and to repeat the lessons for production and use of biochar.
70. How are the generic project results co-owned by the local actors in the countries to which the project relates?*
The production protocol and production facility will be in the hands of the locally founded company Inspiratus Technologies SA, which can continue the biochar production and distribution after the project period. Inspiratus Technologies undertakes to license the production technology to other local Peruvian companies if there is interest in copying the production model elsewhere. The University As a local consortium partner, Nacional de Frontera will of course have full ownership of the obtained project results and can be a contact point in Peru for the further replication of the experiences in the project.
71. Provide a timeline of project planning, identifying activities, expected results and milestones* (see question 97 and template)
See appendix " 09 G-STIC CAP 2022 - IKF Project Call_Appendix Timeline - Charmed by Biochar.docx"

The project proposal
Project country(s), target groups and sectors
72. Where will the project be implemented (country, region and community, if applicable)?*
Peru, Piura region
73. Does the project focus on the least developed countries, the small island developing countries or the partner countries of the Flemish development cooperation?* If yes, specify*
No, Peru does not belong to one of these groups of countries
74. Describe how the project fits in with the climate policy of the (local) government (climate plans, instruments or strategies) in the country of implementation*
The *Reporte de Actualización de las NDC del Perú* (Update report of the nationally determined contribution of Peru) of December 2020 sets out the concrete (and updated) ambitions of the Peruvian government to achieve a reduction of greenhouse gas emissions. The document states a concrete ambition in two steps: a 30% reduction compared to the 'business as usual scenario' (the situation without additional measures), and a 40% reduction provided that external international financing becomes available to implement the necessary measures. realize. The latter (international support) is of course exactly what is enshrined in the United Nations Framework Convention against Climate Change (UNFCCC) and the Paris Agreement. The scenario of 40% reduction of emissions leads to a concrete absolute upper limit of 179.0 MT CO ₂equivalents by the year 2030. Page 9: ***2.1. El compromiso del Perú and materia de mitigación de gases de efecto invernadero*** *El Estado Peruano se compromete a que sus emisiones netas de gases de efecto invernadero no excedan las 208.8 MtCO2eq en el año 2030 (meta no condicionada)1. Adicionalmente, el Estado Peruano considera que las emisiones de gases de efecto invernadero podrían alcanzar un nivel máximo de 179.0 MtCO2eq2 en función a la disponibilidad de Financiamiento externo internacional ya la existencia de condicionesada ().*
75. Provide the document showing how the project fits in with the climate policy of the (local) government (see question 98)* Permitted documents or actions are: • National Particular Contribution (Nationally Determined Contribution) • National Adaptation Plan (National Adaptation Plan) • Adaptation Communication (Adaptation Communication) • National Adaptation Action Programs (National Adaptation Programs of Action) • Technological Needs Assessment (Technology Needs Assessment) • National Custom Mitigation Actions (Nationally Appropriate Mitigation Actions) • Other national, regional or local climate policies & strategies • Declaration signed by the (local) government • Participation of the (local) government as a project partner
See appendix : **Reporte de Actualización de las NDC del Perú.pdf**
76. Which target group(s) do you want to reach? Provide a clear description of the stakeholders for whom the project will be implemented (characteristics, needs, involvement)*
The main target group in this project are small farmers and agricultural organizations in Piura who can convert their biomass into a useful soil improver, thereby also contributing to the prevention of climate change. They (and in particular the small-scale farmers) have the following concrete needs: - Methods to increase their productivity - Methods to reduce their dependence on expensive agricultural inputs , especially in a context of high inflation where the costs of production for farmers increase. - Methods to deal with possible soil contamination - Reducing the risk of climate change, which could be catastrophic for the agricultural sector in Piura (and elsewhere). In a general sense, of course, all world citizens are a target group of the project, in the sense that the main objective is climate mitigation, and the impact of CO ₂emissions will eventually be felt worldwide, and not limited to the country of emission.
7 7. Does the project have a specific focus on women, youth, local or marginalized communities? If yes, please describe this specific focus*
In principle, the use of biochar is of interest to all farmers and farms who are interested in improving their soil fertility, and/or who are struggling with the presence of heavy metals in their soil or irrigation water.

However, the implementation of the project (field tests, promotional activities and training) has chosen to focus on the banana, rice and cotton production chains that are predominantly in the hands of small farmers in the Piura region. In this way, the project has a specific focus on improving the cultivation conditions of the most vulnerable group of farmers in the region.
78. Which sector(s) is the project mainly aimed at?*
On the agricultural sector
79. What climate impact is envisaged in this sector(s)?* The climate impact in the sector(s) must be maximum. Only note the sector(s) where there is an explicit and primary link with the climate objective of the project.
The primary aim of the project proposal is to support agricultural methods to increase greenhouse gas storage through the application of biochar as a soil improver. As mentioned in question 60, the main objective of the project is to contribute to climate mitigation, and more specifically to contribute to the achievement of Peru's climate goals by 2030. Peru's agriculture is in a unique position to make a significant contribution deliver to this goal by using the production fields as a site for large-scale carbon storage, while at the same time improving soil fertility.

The project proposal

Sustainability, follow-up and evaluation

80. Does the project aim to contribute to one or more UN Sustainable Development Goals?* If yes, which ones and how?*

SDG 1: No poverty
The project will provide farmers with access to a modified technology to improve soils, increase agricultural yields and reduce dependence on expensive inputs such as fertilizers. These effects will lead to a higher source of income from agricultural activity. In addition, the production of biochar leads to the valorisation of residual biomass flows, which can provide an additional source of income for the agricultural sector. Even if these yields would initially end up at, for example, rice mills (where rice husks are produced as a residual flow, which can then be used as source material for the production of biochar), this would allow the rice mills to pay a higher price for the harvested rice, pay and thus allow the entire production chain to benefit from an additional source of income.

SDG 2: No hunger
Although Peru has a global hunger index of 8 scores relatively well in terms of hunger, there are important regional differences. In general, there is more hunger in the rural areas of Peru than in the cities, and in 2020 the Piura region already scored a lot worse than the national average with a hunger index of 17.3. With this project we aim to make the food production system more sustainable and resilient through soil improvement practices and biochar production. This reduces food losses, closes residual flows and can increase productivity and improve the income of small-scale farmers, which can reduce hunger in the Piura region.

SDG12: Responsible consumption and production
Biochar is a potentially very important tool in the transition to regenerative and organic agriculture, producing in harmony with the natural environment. By improving soil structure and soil life, biochar supports efforts to reduce the use of fertilizers. Promoting healthy plants has a positive influence on the resilience of plants against diseases and pests, thus supporting the possibility of reducing the use of chemical pesticides.

SDG 13: Climate action
This goes without saying: the project is explicitly aimed at reducing climate change by capturing CO2 in biochar for a long time.

SDG 15: Living on land
Soil is an important part of the ecosystem. Improving soil structure using biochar will enrich soil biodiversity and reduce soil vulnerability to drought.

SDG 17: Partnership to achieve goals
The project strengthens North-South and South-South cooperation between companies, NGOs and local authorities, knowledge partners and farmers, on technology and innovation.

8 1. How does the project pursue sustainability?*

Various aspects of sustainability are interwoven in the project, in addition, Durabilis has its own CSR charter and sustainability roadmap for 2030 drawn up at company level.

- Social sustainability aspects: the well-being of the project employees is important and national legislation and international ILO standards regarding working conditions are respected. Durabilis and its subsidiaries have extensive experience with certification of social standards in our production facilities (eg Fairtrade , SMETA and BSCI) and we will also apply the lessons from those certifications in the context of this project in Peru. We also pay attention to diversity and will encourage the participation of women, indigenous groups and youth in activities. Attention to health & safety is also an important point in our activities. A 'health & safety ' officer will be appointed in Peru to oversee this. In addition, there is standard reporting on defects, incidents and accidents within Durabilis and its subsidiaries, and this reporting will also be established for the project in Peru.

- Environmental sustainability aspects: the project is of course primarily about environmental sustainability because of the focus on climate mitigation and soil fertility. The contribution to regenerative agricultural practices in Peru (through the application of biochar in the soil) can have an important impact on decreasing fertilizer applications, reducing dependence on chemical crop protection, and increasing biodiversity in agricultural fields.
A catalyst is used in the production of biochar based on a chemical transformation of biomass into biochar. Recovering that catalyst and preventing any harmful waste streams from the production process are crucial to minimizing the environmental impact of the production process itself, and thus important objectives in developing and refining the production protocol. Naturally, an environmental impact assessment will be drawn up during the construction of the biochar production facility in order to proactively map out any risks of a negative impact on the environment, and subsequently manage those risks adequately.
Finally, measures will also be taken during the implementation of the project to keep the environmental impact as minimal as possible. For example, we limit the number of flights to a minimum and we prefer online meetings. CO_2 emissions from any necessary flights are also compensated through CO_2 logic projects. A modern truck with relatively low emissions will be used for the transport of biomass and biochar. We also pay attention to the waste we create and will focus on raising awareness about waste collection and recycling during training or using recycled training material.

- Financial sustainability (See question 88)

82. Is ownership provided for in the project?* If yes, in what way?*

The Peruvian company Inspiratus Technologies will be responsible for the actual production of biochar. That company will be licensed to use the biochar production method that will be demonstrated in this project. The process equipment and infrastructure needed for the production of biochar will also be owned by this Peruvian company, enabling it to continue and scale up biochar production after the project period ends. In addition, the company commits to make the license available to other companies in Peru (and elsewhere) that would also like to put the biochar production model into practice.

8 3. Explain the partnership (refer to question 47)*

The collaboration between the project partners is described in detail in the appendix to question 47 (" **06 G-STIC CAP 2022 - IKF Project Call_Appendix Organizational Structure - Charmed by Biochar.docx** ")
Durabilis NV and the Universidad Nacional de la Frontera (Peru) are the consortium partners submitting the project.

Within the project, Durabilis is responsible for:

- Project coordination and reporting
- The development and optimization of the production protocol for biochar based on residual flows of biomass.
- Building and managing the production facility in the north of Peru (Piura).
- Optimizing and adjusting the production process in function of the feedback obtained from the research activities of the UNF (see further below).
- Developing a business case in which the production of biochar can be an economically profitable activity in the future (which we consider a crucial condition for the scaling up of the

production and application of biochar, and thus for a significant contribution to climate mitigation).

Within the project, the UNF is responsible for:

- The chemical/physical analysis of the biochar produced and a comparison of the biochar characteristics using different biomass sources and different process parameters.
- Testing biochar as a soil improver in the vicinity of Piura and drawing up a protocol for the optimal application of biochar in the field
- Testing biochar as a means of absorbing heavy metals in the soil and thus contributing to the remediation of polluted fields.
- Based on positive results in previous points, the UNF will be responsible for promoting the use of biochar through demonstration fields and events where farmers and agricultural organizations in Peru can learn about the potential of biochar and its agricultural applications. Training of farmers for the practical application of biochar (dose per hectare, method of application, etc.) will also be part of these activities.

For the implementation of an important part of the activities in Peru, a new company is being established in Peru: Inspiratus Technologies SA. This company will – after establishment – become a project partner and report on the activities carried out and the spending of the project budget. The company is a joint venture of Durabilis with Orochem Technologies, and Durabilis and Orochem each own 50% of the shares.

The subcontractor Orochem Technologies Inc. (based in Naperville USA) is the technology partner of Durabilis and co-founder of Inspiratus Technologies SA in Peru. Orochem has developed the innovative protocol for biochar production that will be used in this project. As a subcontractor, Orochem will supply the technology and associated equipment to Inspiratus Technologies, as well as the license to use this (patented) technology.

84. Does the project envisage cooperation with government or authorities in the country of implementation?* Is it embedded in (local) policy? (refer to questions 74-75)*

The project certainly envisages the cooperation with the local Peruvian government, and the 'letter in support' of Pedro Peña Maraví (the responsible for economic development of the regional government in Piura) is a first expression of the interest of the local authorities in the project (this letter is enclosed). However, it is important to emphasize that the use of biochar as a climate mitigation strategy, or as a soil improver is still a very new concept in Peru. For this reason, the project partners attach great importance to demonstrating the potential of this technology with the demonstration project, in order to be able to further develop a credible cooperation with the local government on the basis of this.

85. Does the project envisage cooperation with the (local) private sector? If yes, please explain further*

Yes: cooperation with local agricultural companies to obtain the necessary biomass for the production of biochar, and for the purchase of biochar as a soil improver.

86. Are the target group and/or stakeholders involved in the project?* In what way?* (please refer to question 76)

Farmers and agricultural companies in Peru are involved in the project. They are the main target group of the project (as described in question 76) and the project partners believe they can meet many of their needs with this project. We can even say that the project is dependent on cooperation with farmers and agricultural companies in the region: they are needed to supply the biomass, and to form a market for the biochar (which in turn is a precondition for the sustainability of the biochar). the project after the project period).

87. For demonstration projects: How is it ensured that the technology used is/will be adapted to the local context?*

Rice biomass (rice husks) is used, which is widely grown in the Piura region.
Solar energy is used as much as possible for the energy consumption of the production facility, which is readily available in Piura.
The application of biochar in agriculture is being tested on fields (soils) and crops relevant in agriculture in the Piura region.

88. Does the project aim at financial sustainability?* How?*

Yes, the project aims to demonstrate that the production and sale of biochar can be a profitable economic activity, which after demonstration of the technical-economic feasibility (during the

project) no longer needs external financing or subsidies to survive and scale up to become.
First, biochar has a commercial value as a soil improver (depending on the impact on agricultural yields that will be demonstrated in the project), and will thus be able to be sold to farmers in the Piura region (and beyond). In addition, biochar has a value as carbon credit, depending on the chemical parameters of the biochar produced. There are several carbon exchanges where carbon credits or 'CO_2 [illegible] removal certificates .'
Much will ultimately depend on the production cost of the biochar in industrial-scale production, but the project partners expect that the production and use of biochar in agriculture can and will be a profitable business model. In that case, the profitability of biochar production will be an important driver for further scaling up and replicating this production model.

89. Describe how the project will lead to sustainable results even after the project duration?

As described under question 88, financial sustainability is an important objective and expectation of the project partners. If our expectation is that the production model is financially sustainable, then that sustainability will of course also be valid after the project duration.
Second, its anchoring in the local 'ecosystem' of the Universidad Nacional de Frontera and agricultural companies in the Piura region a guarantee of the continuation of the activity after the end of the project period. The cycle of reuse and transformation of biomass, and application of biochar to the agricultural fields will be completely in the hands of local actors. The project partner Inspiratus Technologies SA commits to make it possible after the project period for other companies and initiatives in Peru to license the technology for biochar production, allowing the model to be copied to your heart's content. The project will thus leave behind an economic ecosystem of biomass suppliers, one (or more) biochar producing facility(s), and a network of farmers and farms who will continue to be consumers of biochar in the future.

90. Describe the planned activities and/or processes that lead to a high-quality follow-up and evaluation of the project*

The project partners provide the following structure for the follow-up and evaluation of the project:
- formation of a project steering committee with representatives from UNF and Durabilis. Clear agreements will be made about the responsibilities of each member of this steering committee and the reporting obligations to the steering committee. These obligations are also included in the *memorandum of understanding* signed between the project partners for the duration of the project.
- Monthly work meeting to monitor the progress of the project. This work discussion will use the method of 'tactical meetings' (as known from Holacracy as a management method). The focus in these meetings will be on monitoring specific indicators (eg production capacity, production cost, number of farmers reached), progress in defined (sub)projects, and solving possible bottlenecks in the execution of the work. The steering committee will be chaired by a representative of Durabilis (the project proposer)
- An internal evaluation by the project partners will take place one month before the interim report (planned for January 2024). The aim is to evaluate at two levels:
1) level of execution of the activities (are the activities carried out as planned - within the stipulated time and resources - and is the objective achieved with as few resources as possible = efficiency). For the financial follow-up, we will compare the actuals and budget on a monthly basis.
2) level of impact (effectiveness = are the intended climate objectives / results being achieved?)
We will hold weekly & monthly follow-up meetings with the teams in the 3 countries to discuss progress and go over the KPIs .
- An internal evaluation will also take place in December 2024 and shortly before the end of the project (end 2025), based on the same criteria.
- There is always a risk of budget overruns within a project, for example if additional activities are required to solve a problem or delay that occurs in the project. To ensure that such a deviation does not lead to the failure of the project, an escalation mechanism is foreseen whereby the project partners can free up additional resources if the circumstances require it. This is explicitly not part of the project budget, but rather a disaster scenario that ensures that unforeseen circumstances will not jeopardize the project goals.

91 . Further relevant information

Attachments	
92. Brief description of similar previous or ongoing projects, if applicable (see questions 22 (for project proposer) and 41	Does not apply.

(for project partner(s)), template) *	
93. Description of the organizational structure of the project, including the legal and financial relationships between all project partners, the specific skills of each project partner, role in the partnership and document demonstrating the commitment and tasks of the various partners/subcontractors* (visual performance allowed) (see question 47, template)*	06 G-STIC CAP 2022 - IKF Project Call_Appendix Organizational structure - Charmed by Biochar.docx
94. The project budget (see question 54, template)*	07 G-STIC CAP 2002 - IKF Project Call_Appendix Budget & LoKa_NL & ENG - Charmed by Biochar.xlsx
95. Narrative explanation of the budget (see question 54, template)*	08 G-STIC CAP 2022 - IKF Project Call_Appendix Narrative explanation - Charmed by Biochar.docx
96. Logical framework (see question 57, template)*	07 G-STIC CAP 2002 - IKF Project Call_Appendix Budget & LoKa_NL & ENG - Charmed by Biochar.xlsx
97. Timeline of the project planning (see question 71, template)*	09 G-STIC CAP 2022 - IKF Project Call_Appendix Timeline - Charmed by Biochar.docx
98. The document that demonstrates how the project fits in with the climate policy of the (local) government (see question 75)*	Appendix Bee question 75 - Reporte de Actualización de las NDC del Perú.pdf
99. Declaration that the company concerned (applicant or partner) is not a company in difficulty and statement that the Flemish government will be informed immediately if the company is classified as a company in difficulty between the project submission and the decision to award a subsidy (template)*	10 G-STIC CAP 2022 - IKF Project Call_OIM Statement - Charmed by Biochar.pdf
100. Cooperation agreement between the partners of the consortium, if applicable	MOU UNF - Durabilis.docx

Signing project proposal by all partners involved *	
Evert Wulfrank Durabilis NV	
dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer Universidad Nacional de Frontera	
dr. Anil Oroskar Orochem Technologies Inc.	
Sebastian Saverys Inspiratus Technologies SA **(company in formation)**	

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 479-2022-UNF/CO

Sullana, 22 de setiembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 012-2022-UNF-OCRI de fecha 07 de febrero de 2022; el Informe N° 0042-2022-UNF-OAJ de fecha 08 de febrero de 2022; el Oficio Nº 088-2022-UNF-OCRI de fecha 25 de abril de 2022; el Informe Nº 051-2022-OPP /UF-UNF de fecha 27 de abril de 2022; el Informe Nº 031-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 04 de mayo de 2022; el Informe Nº 026-2022-UNF-OCRI de fecha 21 de setiembre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Decreto Supremo Nº 108-2022-PCM, de fecha 27 de agosto de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio Nº 012-2022-UNF-OCRI, de fecha 07 de febrero de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal referente a la propuesta de Memorándum de Entendimiento N° 001-2022 entre la Universidad Nacional de Frontera y la Corporación Miraflores S.A (COMISA).

Que, con Informe N° 0042-2022- UNF-OAJ, de fecha 08 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, emite su informe favorable para la suscripción del Memorándum de Entendimiento entre Corporación Miraflores SA (COMISA) y la Universidad Nacional de Frontera, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Oficio Nº 088-2022-UNF-OCRI, de fecha 25 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita opinión técnica referente a la propuesta de Memorándum de Entendimiento N° 001-2022 entre la Universidad Nacional de Frontera y la Corporación Miraflores S.A (COMISA).

Que, con Informe Nº 051-2022-OPP/UF-UNF, de fecha 27 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad Formuladora emite opinión respecto la propuesta de Memorándum de Entendimiento N° 001-2022 entre la Universidad Nacional de Frontera y la Corporación Miraflores S.A (COMISA).

Que, mediante Informe Nº 031-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 04 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sugiriendo que la propuesta del Memorándum de Entendimiento N° 001-2022 entre la Universidad Nacional de Frontera y Corporación Miraflores S.A.(COMISA), sea revisado por los órganos competentes del sistema de inversiones y de presupuesto, y se recomienda la continuidad de su trámite.

Que, con Informe Nº 026-2022-UNF-OCRI, de fecha 21 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales hace de conocimiento a la Secretaría General: "Que, mediante la propuesta de Memorándum de Entendimiento N° 001-2022 entre la Universidad Nacional de Frontera y la Corporación Miraflores S.A (COMISA) y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento Estratégico

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Recomendando que, la propuesta sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de setiembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Memorándum de Entendimiento N° 001-2022 entre la Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Corporación Miraflores S.A. (COMISA)".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del memorando de entendimiento citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del memorando de entendimiento aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Paulinich Rivera
SECRETARIO GENERAL

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO N° 001-2022
entre:
Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Corporación Miraflores S.A. (COMISA)

Los suscritos, el Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, identificado con DNI N° 22964514, en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora, designado mediante Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto de 2019; en representación de la Universidad Nacional de Frontera, con Registro Único de Contribuyente N° 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101- Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda, entre la Urbanización Popular Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; creada mediante Ley N° 29568 y licenciada mediante Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019- SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021- SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera; y que para los efectos de este documento se denominará la **UNF** y por otra parte el Econ. Jorge Ángel Raygada Távara, identificado con DNI N° 03646299 en nombre de la Corporación Miraflores S.A, con Registro Único de Contribuyente N° 20484128589, con domicilio legal en Av. José de Lama Nro. 856 (Cercado - Tercer Piso) Piura - Sullana – Sullana, inscrito en Partida Registral N° 11023933, Zona Registral N° 01 – Sede Piura, en su calidad de Gerente General, designado mediante Acta de Junta General de Accionistas, de fecha 28 de octubre de 2011 y para los efectos de este documento la cual dispone y autoriza al Gerente General para los efectos de este documento se denominará **COMISA;** hemos acordado suscribir el presente Memorándum de Entendimiento conteniendo en los siguientes puntos:

CONSIDERANDO que la UNF cuenta como su misión:

"Somos una Universidad Nacional de Frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento cientifico, tecnológico y humanistico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable dela región noroeste y del pais."

Asimismo; espera a largo y mediano plazo lograr cumplir con su visión:

"La UNF al 2021 es una Universidad reconocida con enlaces a nivel nacional e internacional que brinda educación de calidad, generando conocimiento mediante investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la región y del país."

CONSIDERANDO que COMISA es una organización que tiene en propiedad y a disposición veintiséis mil (26.000) hectáreas en Sullana, Piura con derecho de agua, con un enfoque de desarrollo agrícola sostenible en conjunto con la comunidad (Cooperativa Agraria de Servicios San José de la Golondrina).

CONSIDERANDO que la UNF es una institución adscrita al Ministerio de Educación y su presupuesto es aprobado por Ley garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad de la administración pública.

CONSIDERANDO que las partes desean cooperar en áreas de interés mutuo con el fin de reforzar la efectividad de sus esfuerzos en pro del desarrollo socio-económico de la provincia de Sullana, de la región Piura y del País.

POR CONSIGUIENTE, las Partes acuerdan cooperar de la siguiente manera:

La empresa COMISA se compromete a:

- Donar de manera definitiva un terreno de treinta (30) hectáreas a la Universidad Nacional de Frontera de acuerdo al Acta de Junta General Universal de Accionistas, con fecha 03 de marzo de 2022, que dispone y autoriza al Gerente General Sr. Econ. Jorge Ángel Raygada Távara otorgar a nombre de la Sociedad las minutas y escrituras públicas del terreno que se encuentra ubicado en el Predio La Golondrina, Sullana, Piura, de acuerdo a lo mostrado en el anexo A- 1 y A - 2 del presente documento. Este será destinado como sede para el funcionamiento del posible Parque Científico Tecnológico de Agroindustrias de la UNF-Sullana (en adelante el **PCTA-UNF**); siendo el foco principal del PCTA – UNF el atender a través de la investigación, las necesidades del sector agroalimentario de la provincia de Sullana, de la región Piura y del País.

- Promover en los diversos espacios en los cuales COMISA forma parte la integración de productores / empresarios / representantes políticos a la propuesta del Parque Científico Tecnológico Agroindustrias de la UNF- Sullana.

La UNF se compromete a:

- Elaborar el proyecto de inversión pública del PCTA-UNF e incluirlo dentro de la cartera de proyectos priorizados por la UNF.
- Gestionar recursos ante el Ministerio de Economía y Finanzas o al Gobierno Regional para la ampliación del presupuesto de la UNF a fin de atender las necesidades propias de la ejecución del proyecto del PCTA-UNF.
- Priorizar la realización de actividades de investigación / transferencia tecnológica al área inmediata del PCTA-UNF, para brindar, de acuerdo a solicitud, apoyo a productores de otras regiones del País.

OBSERVACIONES A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MEMORÁNDUM

- Las Partes deberán, regularmente, mantenerse mutuamente informados y consultados sobre aspectos de interés común, los que en su opinión es posible que conduzcan a la colaboración mutua.
- La consulta e intercambio de información y documentos deberá realizarse sin perjuicio a los acuerdos de confidencialidad que de este documento surjan, los cuales pueden ser requeridos para salvaguardar el carácter confidencial y restringido de cierta información y documentos.
- Las Partes deberán, a los intervalos que se estimen apropiados, convocar reuniones para revisar el avance de las actividades llevadas a cabo en el marco del presente Memorándum de Entendimiento para planear actividades futuras que fortalezcan el fin que persigue el presente documento.
- Cada una de las Partes puede invitar o enviar a sus representantes a las reuniones o conferencias convenidas por ellos o bajo su auspicio en las cuales, en opinión de cualquiera de las partes, la otra pueda tener algún interés. Las invitaciones deberán estar sujetas a los procedimientos aplicables a dichas reuniones o conferencias.

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO N° 001-2022
entre:
Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Corporación Miraflores S.A. (COMISA)

- Con el fin de implementar las actividades específicas previstas por el presente, las Partes deberán suscribir convenios / acuerdos según con las regulaciones, reglas y procedimientos aplicables en el Perú, los cuales deberán especificar los costos o gastos relacionados con la actividad y cómo deberán ser asumidos entre las Partes.

- Cada una de las Partes deberá ser responsable por sus actos y omisiones en conexión con este Memorándum de Entendimiento y con su implementación.
- La cooperación propuesta por medio de este Memorándum de Entendimiento no es exclusiva y tendrá una duración inicial de diez (10) años contados a partir de la fecha de suscripción de la presente, para la implementación de las actividades en el terreno donado con carácter definitivo, el cual podrá ser prorrogado previo acuerdo escrito entre las partes antes de su vencimiento.

EN CONFORMIDAD DE LO ANTERIOR, los representantes debidamente autorizados por las Partes firman a continuación, a los 23 días del mes de setiembre 2022, en el Distrito de Montero, Provincia de Ayabaca.

Por la UNF

Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

Por COMISA

Econ. Jorge Ángel Raygada Távara
Gerente General
Corporación Miraflores S.A.

ANEXO A - 1

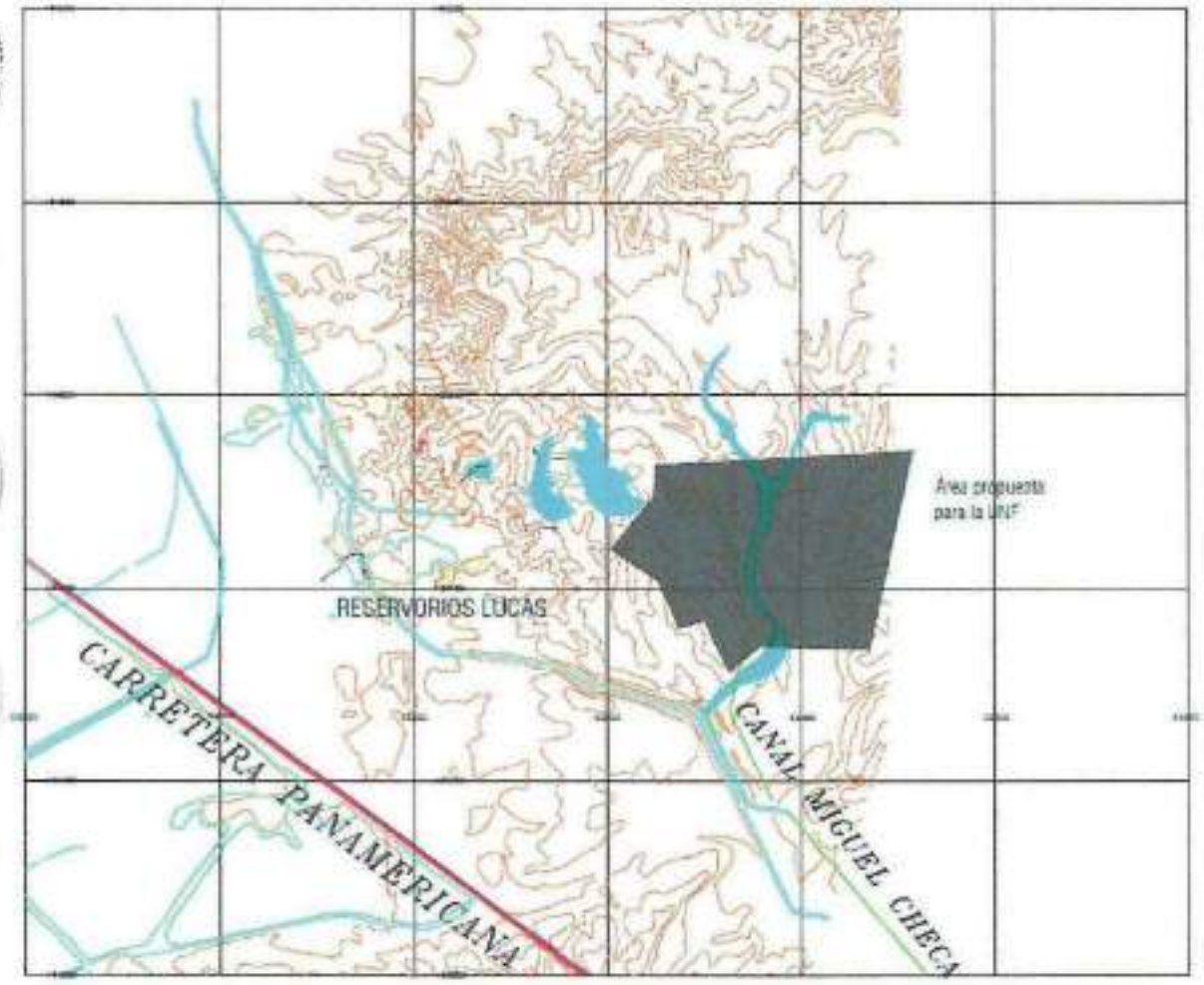

Figura 1. Ubicación del área propuesta para la UNF

ANEXO - 2

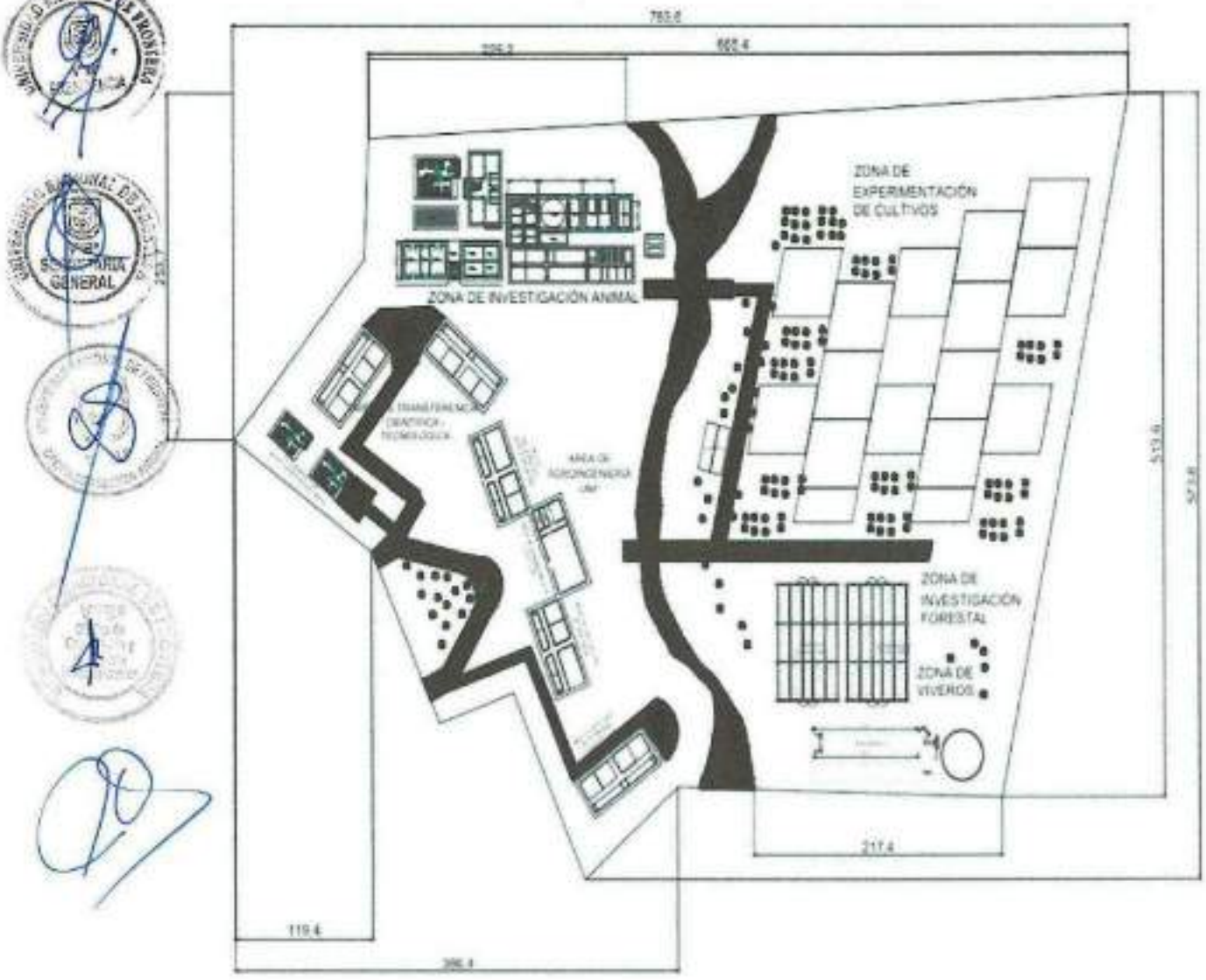

Figura 2. Distribución de Zonas F

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 483-2022-UNF/CO

Sullana, 29 de setiembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 386-2022-UNF-VPAC de fecha 08 de junio de 2022; el Oficio Nº 193-2022-UNF-OCRI de fecha 16 de agosto de 2022; el Informe Nº 058-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 22 de agosto de 2022; el Oficio Nº 192-2022-UNF-OCRI de fecha 16 de agosto de 2022; el Informe N° 0257-2022-UNF-OAJ de fecha 25 de agosto de 2022; el Informe Nº 028-2022-UNF-OCRI de fecha 26 de setiembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 28 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo Nº 108-2022-PCM, de fecha 27 de agosto de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio Nº 386-2022-UNF-VPAC, de fecha 08 de junio de 2022, la Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la propuesta de convenio interinstitucional del Colegio de Alto Rendimiento de Piura, para las acciones correspondiente. Dicho convenio busca establecer el marco general de actividades que permitan desarrollar la prestación de servicios, colaboración y apoyo entre ambas entidades, contribuyendo a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos humanos de ambas entidades, fortalecimiento de las competencias – capacidades de los estudiantes y profesionales del colegio en la participación de eventos académicos, de investigación y similares organizados por la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Oficio Nº 193-2022-UNF-OCRI, de fecha 16 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y el Colegio de Alto Rendimiento – COAR.

Que, mediante Informe Nº 058-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 22 de agosto de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "El esquema de la propuesta del presente Convenio Marco se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. El presente informe se extiende en virtud de la propuesta, se recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

Que, con Oficio Nº 192-2022-UNF-OCRI, de fecha 16 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y el Colegio de Alto Rendimiento – COAR.

Que, mediante Informe N° 0257-2022-UNF-OAJ, de fecha 25 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y el Colegio de Alto Rendimiento de Piura, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe Nº 028-2022-UNF-OCRI, de fecha 26 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a la Secretaría General, que: "Con la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y el Colegio de Alto Rendimiento de Piura y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, se recomienda que la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y el Colegio de Alto Rendimiento de Piura, sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 28 de setiembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y Colegio de Alto Rendimiento - COAR Piura".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pacheco Rivera
SECRETARIO GENERAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNF NACIONAL DE FRONTERA Y EL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO-COAR PIURA

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y el Colegio de Alto Rendimiento, que celebran de una parte **Universidad Nacional de Frontera** con R.U.C. N° 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101-Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura, debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el **Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22964514, designado mediante Resolución Viceministerial Nº 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto de 2019, a quien en adelante se denominará " **UNF",** y de la otra parte el **Colegio de Alto Rendimiento de Piura**, con domicilio legal en Pasaje 15 MZ. B AA.HH. Nuevo Catacaos Norte I Etapa - distrito Catacaos, provincia de Piura, departamento de Piura, representada por su Directora General, **Mg. Nery Isabel Sullón Barreto**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 03656800, designado mediante Resolución Directoral Regional 001421-2022, de fecha 10 de febrero del 2022 a quien en adelante se denominará **"COAR PIURA".**

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA UNF es una institución pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. **LA UNF** es una persona jurídica de Derecho Público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, su Estatuto y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluídos en su Ley de creación.

EL COAR PIURA es una institución educativa que obedece al "modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño", creado mediante Resolución Ministerial No 274-2014- MINEDU y actualizada por la Resolución Ministerial No 537-2019, denominándola "Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes", el cual tiene la finalidad de brindar una educación pertinente, con calidad y equidad, orientada a potenciar sus habilidades y desempeño sobresaliente y su compromiso con el desarrollo local, regional y nacional, dirigida a la atención de estudiantes de 3ero, 4to y 5to de secundaria de todas las regiones, fortaleciendo su potencial académico, artístico y deportivo en todas sus dimensiones.

Es por ello que las instituciones educativas, creadas bajo este modelo de atención, entre ellas el **COAR PIURA** se constituyen en referentes educativos, organizacionales y de gestión en las regiones, de modo que contribuyan a mejorar la calidad de la educación pública como base del desarrollo nacional.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales; y su modificatoria.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sexta, Sétima y Novena.
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
- Decreto Supremo N° 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que crea la Dirección de Educación Básica para estudiantes con desempeño sobresaliente y alto rendimiento.
- Resolución Suprema Nº 027-2014-MINEDU, que declara de interés nacional el servicio educativo dirigido a estudiantes de alto desempeño del país y se establece que el Estado promueve y brinda un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional a aquellos estudiantes que demuestran un alto desempeño académico, artístico y/o deportivo.
- Resolución Ministerial N° 274-2014- MINEDU que crea el "Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes de Alto Desempeño".
- Resolución Ministerial N° 537-2019-MINEDU, que actualiza el modelo de educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes.
- Resolución Ministerial Nº 281-2016-MINEDU, que aprueba el currículo nacional de la educación básica.
- Resolución Viceministerial N° 288-2019- MINEDU, que regula el proceso único de admisión a los colegios de alto rendimiento.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867
- Ley 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada"
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de LA UNF Nacional de Frontera.

- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de La Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objetivo establecer las bases de cooperación entre las partes, a fin de desarrollar acciones orientadas a promover el desarrollo integral de los estudiantes y establecer el marco general de actividades que fortalezcan las competencias y capacidades de los estudiantes y profesionales del **COAR PIURA,** a través de la participación de eventos académicos, de investigación y similares organizados por **LA UNF**, así como la implementación de una modalidad de ingreso extraordinario para los estudiantes con habilidades sobresalientes del **COAR PIURA.**

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las partes acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

4.1. LAS PARTES

a) **LAS PARTES**, se comprometen en realizar acciones conjuntas en actividades académicas, responsabilidad social universitaria, extensión cultural y proyección social, entre otras, en la jurisdicción de las partes que intervienen en el presente Convenio.
b) **LAS PARTES**, se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades y eventos académicos.
c) Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de ambas partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente acuerdo.

4.2. LA UNF

a. Fortalecer las capacidades de los profesionales del **COAR PIURA**, de acuerdo a las necesidades en concordancia con el modelo educativo para la atención a estudiantes con habilidades sobresalientes.

b. Fomentar y apoyar el acceso a la educación superior promocionando los programas académicos que ofrecen **LA UNF**.

c. Elaborar e implementar actividades académicas, responsabilidad social universitaria, extensión cultural y proyección social, de competencias e interés para ambas Instituciones.

d. Fomentar y apoyar el acceso a la educación superior a jóvenes egresados de los colegios de alto rendimiento, como oportunidad para acceder a las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Frontera bajo la modalidad de admisión extraordinaria.

e. Reconocer que el modelo educativo que implementa COAR PIURA es un referente en gestión, organización y académico para otras escuelas públicas de la Educación Básica Regular de la Región Piura.

4.3. COAR PIURA

a) Brindar las facilidades a **LA UNF** para la implementación y participación de actividades culturales y de difusión de oportunidades entre ambas instituciones.

b) Favorecer la participación en planes de trabajo y eventos académicos de interés común.

c) Difundir la modalidad de admisión extraordinaria otorgado por **LA UNF** a los estudiantes con habilidades sobresalientes del **COAR PIURA.**

CLÁUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO

LAS PARTES convienen en precisar que tanto la suscripción como la ejecución del presente Convenio, no generarán transferencias de recursos, compromisos financieros, ni pagos como contraprestación alguna; sino, la colaboración eficaz que coadyuve al cumplimiento de sus fines; por lo que no irrogará gastos al Pliego 010: Ministerio de Educación.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA

El presente Convenio tiene una vigencia de tres (03) años, término que se computará desde la fecha de su suscripción de ambas partes, pudiendo renovarse de común acuerdo entre las partes por medio de adendas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para los propósitos del presente convenio, la gestión estará a cargo de las partes interesadas.

- **Por la UNF:** Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
  E-mail: cooperacion@unf.edu.pe

- **Por el COAR PIURA:** Acompañante Especializado de Gestión Empresarial
  E-mail: edward.garcia@piura.coar.edu.pe

CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier discrepancia y/o controversia en la interpretación o cumplimiento del presente convenio se resolverá mediante el trato directo de las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa en atención al espíritu que anima a las partes en la celebración del presente convenio.

CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

De considerarlo pertinente, cualquiera de **LAS PARTES** podrá dar por concluido el presente Convenio, por las siguientes causales:

a) Por incumplimiento de cualquiera de los compromisos pactados en el presente Convenio. En caso de incumplimiento, dentro de catorce (14) días calendario de producido el mismo, la parte afectada requerirá a la otra el cumplimiento de los compromisos asumidos, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento que el Convenio quede resuelto de pleno derecho.

b) Por mutuo acuerdo. La resolución surtirá plenos efectos en la fecha que **LAS PARTES** lo acuerden por escrito.
c) Por decisión unilateral, sin que se haya incurrido necesariamente en el incumplimiento de alguno de los compromisos pactados. La resolución surtirá plenos efectos en la fecha que una de **LAS PARTES** comunique su decisión a la otra, por escrito.
d) Por circunstancias de carácter económico o administrativo debidamente fundamentadas. La resolución surtirá plenos efectos en la fecha que una de **LAS PARTES** lo comunique a la otra, por escrito.
e) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento, debidamente acreditado. La resolución surtirá plenos efectos en la fecha que cualquiera de **LAS PARTES** lo comunique por escrito a la otra.

En cualquier caso, de resolución, **LAS PARTES** se comprometen a ejecutar los compromisos que se encuentren en plena ejecución derivados del presente.

CLÁUSULA DÉCIMA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Se suscribe el presente Convenio Marco de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello cualquiera de **LAS PARTES** podrán separarse, sin expresión de causa, en cuyo caso deberá notificar su decisión a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88°, numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el mismo que regula expresamente cláusula de libre adhesión y separación de convenio.

Sin perjuicio de la separación y en concordancia con lo estipulado en la Cláusula Sexta del presente Convenio, las actividades que se encuentren en ejecución continuarán hasta su finalización.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES se comprometen a proteger los datos personales que pudieran obtener; así como mantener absoluta confidencialidad y/o reserva de la información a la que se tenga acceso como consecuencia de la ejecución del presente Convenio.

Toda información puesta a disposición de común acuerdo entre **LAS PARTES** es de propiedad exclusiva de la parte de la que procede.

LAS PARTES se obligan a utilizar la información exclusivamente para el objetivo señalado en el presente Convenio. En este sentido, **LAS PARTES** se obligan a no proporcionar, divulgar o comunicar por cualquier medio mecánico, electrónico u otro, la información citada a terceros siendo responsables por el mal uso que se pueda dar.

La obligación de mantener la confidencialidad y/o reserva de la información a la que se ha hecho referencia anteriormente, permanecerá aún en el caso de haber culminado la vigencia del Convenio, hasta por un plazo máximo de 3 años. Excepcionalmente, podrá ser divulgada previo acuerdo entre **LAS PARTES** y en aquellos casos en que tal revelación sea exigida al amparo de las leyes y reglamentos aplicables.

LA UNF podrá utilizar la información para compartir y explicar la modalidad de admisión extraordinaria con terceros, siempre que **LA UNF** anonimice o disocie la información al difundirlos. Sin perjuicio de la obligación de preservar la información, y habiendo contado con el consentimiento previo de los titulares de esa información, **LA UNF** puede copiar, reproducir, distribuir, difundir, publicar y exhibir los programas en cualquier formato o medio ahora conocido o a desarrollarse en el futuro y crear obras derivadas de ellos.

LAS PARTES podrán tener acceso a datos de carácter personal protegidos por Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS; por lo que, se comprometen a efectuar un uso, tratamiento debido y adecuado de los mismos, que será acorde a las actuaciones que resulten necesarias para el correcto cumplimiento de lo estipulado en el Convenio, según las instrucciones facilitadas.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES

La **UNF** celebra el presente Convenio de conformidad a lo establecido por la autonomía de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria.

Se deja constancia que el presente Convenio no generará una relación laboral entre LAS PARTES

Cualquier comunicación que deba ser cursada entre **LAS PARTES,** se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

Los cambios de domicilio deberán ser puestos en conocimiento de la otra parte con cinco (05) días hábiles de anticipación; caso contrario, toda comunicación o notificación al domicilio consignado en la introducción del presente Convenio surtirá todos sus efectos legales.

Encontrándose las partes de acuerdo con el contenido y alcances del presente Convenio, lo suscriben en señal de conformidad, a los 05 días del mes de octubre del año 2022.

POR LA UNF

Dr. RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

POR COAR PIURA

Mg. NERY ISABEL SULLÓN BARRETO
Directora General
Colegio de Alto Rendimiento – COAR Piura

Mag. Nery Isabel Sullón Barreto
DIRECTORA GENERAL

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 517-2022-UNF/CO

Sullana, 17 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 074-2022-UNF-OCRI de fecha 12 de abril de 2022; el Oficio Nº 240-2022-UNF-OCRI de fecha 21 de setiembre de 2022; el Informe Nº 065-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 26 de setiembre de 2022; el Oficio Nº 239-2022-UNF-OCRI de fecha 21 de setiembre de 2022; el Informe N° 0303-2022-UNF-OAJ de fecha 29 de setiembre de 2022; el Informe Nº 032-2022-UNF-OCRI de fecha 11 de octubre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 074-2022-UNF-OCRI, de fecha 12 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales hace de conocimiento al Jefe del Coto de Caza El Angolo y Reserva Nacional de Illescas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, la intención de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

Que, mediante Oficio Nº 240-2022-UNF-OCRI, de fecha 21 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

Que, con Informe Nº 065-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 26 de setiembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "La propuesta del presente Convenio Marco se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del referido convenio. Asimismo, recomienda contar con opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

Que, mediante Oficio Nº 239-2022-UNF-OCRI, de fecha 21 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

Que, con Informe N° 0303-2022-UNF-OAJ, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SERNANP), teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe Nº 032-2022-UNF-OCRI, de fecha 11 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales informa a la Secretaría General, que: "Con la suscripción del de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SERNANP) y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, se recomienda sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pacheco Rivera
SECRETARIO GENERAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante el Convenio, que celebran de una parte el **SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO**, a quien en los sucesivo se le denominará **SERNANP**, con RUC Nº 20478053178, debidamente representado por su Jefe Institucional, **JOSE DEL CARMEN RAMIREZ MALDONADO**, identificado con DNI N° 31674891, designado por Resolución Suprema N° 012-2021-MINAM, con domicilio legal en Calle Diecisiete Nº 355, Urbanización El Palomar, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y; de la otra parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, a quien en los sucesivo se le denominará **UNF,** con Registro Único de Contribuyente Nº 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101-Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22964514; designado mediante Resolución Viceministerial Nº 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto de 2019; en uso de sus funciones establecidas en la Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, a quienes en conjunto se les denominará "LAS PARTES", en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 08 de marzo de 2022 la Jefatura del Coto de Caza El Angolo y Reserva Nacional Illescas del SERNANP y el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana, realizaron una visita de campo al Coto de Caza El Angolo, donde se desarrolló una reunión, acordándose establecer un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para promover la gestión integral en las ANP del SINANPE.

El 12 de abril del 2022 la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNF envía a la Jefatura del Coto de Caza El Angolo y Reserva Nacional Illescas el OFICIO N° 074-2022-UNF-OCRI donde manifiesta su intención de firmar un convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y su representada.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

2.1 Del SERNANP

Creado mediante Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente. Es un Organismo Público Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente. El SERNANP ejerce sus competencias a nivel nacional.

Tiene su sede principal en la ciudad de Lima, contando con oficinas desconcentradas para gestionar las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional (ANP), incluyendo las Áreas Naturales Protegidas marinas y costeras. Es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y se constituye en su autoridad técnico-normativa, asegurándose su funcionamiento como sistema unitario.

2.2 De la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

La **"UNF"**, es una institución pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La Universidad Nacional de Frontera es una persona jurídica de Derecho Público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, su Estatuto y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación.

CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo N° 1013, Segunda Disposición Complementaria Final, que crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y su modificatoria con Decreto Legislativo N° 1039.
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG.
- Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM, que aprueba la actualización del Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas.
- Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 068-2001-PCM.
- Decreto Supremo N° 102-2001-PCM, Estrategia Nacional de la Biodiversidad Biológica del Perú.
- Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos Nº 007-2005-TR.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sexta, Sétima y Novena.
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO

Por el presente Convenio Marco el **SERNANP** y la **UNF**, a través de sus representantes, convienen en establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración, que permitan aunar esfuerzos y recursos disponibles para el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas a planificación, investigación y generación de información que contribuya a la conservación de la biodiversidad y desarrollo sostenible de las áreas naturales protegidas del SINANPE y al fortalecimiento de ambas instituciones.

El objeto así como las obligaciones y derechos que deriven del presente convenio deberán enmarcarse en concordancia con lo normado por los dispositivos legales vigentes que rigen a ambas instituciones y demás normatividad de la materia. Cualquier acuerdo, obligación o derecho derivado u otorgado en inobservancia de lo dispuesto por la presente cláusula, devendrá en nulo e inexigible.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS

Los proyectos que se decidan desarrollar en el marco del presente Convenio Marco, deberán ser acordados a través de Convenios Específicos y serán suscritos por separado, debiendo precisar en cada caso su finalidad, descripción, objetivos, obligaciones de las partes, unidades responsables, los procedimientos y lineamientos generales para su ejecución, así como los aspectos técnicos financieros y humanos, previa evaluación de la viabilidad correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

En cumplimiento a lo establecido por el numeral 88.3 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el **SERNANP** y la **UNF**, declaran expresamente que el presente CONVENIO es de libre adhesión y separación para las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES.

7.1 Del SERNANP

- Identificar en coordinación con la UNF, las líneas prioritarias de investigación orientadas a la generación de información técnica y científica a ser desarrolladas en el marco del objeto del presente Convenio, las mismas que estarán plasmadas en el Plan de Trabajo a desarrollar.
- Ejecutar las actividades y cumplir con los indicadores de resultados, identificados en el Plan de Trabajo en coordinación con UNF.
- Facilitar a la UNF las convocatorias de los programas de Guardaparques Voluntarios que se desarrollen en las Áreas Naturales Protegidas, promovidos por el SERNANP.
- Participar, en la medida de sus posibilidades, en la elaboración y ejecución de proyectos, estudios y planes formulados por la UNF, que generen información de utilidad para la gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Brindar a la UNF las facilidades para cumplir con los objetivos del presente Convenio y mantener una estrecha comunicación entre las Partes durante las coordinaciones que conlleven al cumplimiento del presente Convenio.
- Hacer constar y visualizar el reconocimiento de la participación institucional conjunta, durante el desarrollo de las actividades que se ejecuten en el marco del presente convenio.
- Facilitar el acceso a las Áreas Naturales Protegidas, durante el desarrollo de las actividades de investigación, difusión, sensibilización y capacitación, relacionadas con el objeto y Planes de Trabajo aprobados para el presente Convenio de acuerdo a la disponibilidad de recursos logísticos, humanos y presupuestales; y de acuerdo a la normativa y procedimientos vigentes.
- Supervisar y evaluar las actividades desarrolladas por la UNF en el ámbito de las ANP materia del presente Convenio.

7.2 De la UNF

- Favorecer la participación del SERNANP en los planes de trabajo y eventos académicos de interés común.
- Proponer programas y proyectos de investigación en las Áreas Naturales Protegidas tales, que deberán estar evaluados y aprobados por las partes, cuya información y resultados constituirán la línea base para la gestión del SERNANP.
- Desarrollar proyectos conjuntos en la modalidad de co-ejecución, intercambiando experiencias; asimismo, aquellas otras orientadas al fortalecimiento de capacidades de ambas entidades y al cumplimiento de los objetivos en el presente documento, en el marco de lo dispuestos por la normatividad vigente.
- Elaborar e implementar actividades académicas, responsabilidad social universitaria, extensión cultural y proyección social, voluntariados universitarios, de competencias e interés para ambas Instituciones.
- Desarrollar un programa de voluntariado para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera dentro de su ámbito Institucional.
- Fortalecer capacidades de los estudiantes, docentes y/o personal administrativo de ambas instituciones, garantizando la certificación respectiva.
- Propiciar la realización de actividades culturales entre ambas instituciones.
- Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de la disponibilidad de ambas partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio.

7.3 De ambas Partes

- Las PARTES, se comprometen en realizar acciones conjuntas en actividades académicas, responsabilidad social universitaria, extensión cultural y proyección social, voluntariados universitarios, entre otras, en la jurisdicción de las partes que intervienen en el presente Convenio.

- Las PARTES, se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades y eventos académicos.

CLÁUSULA OCTAVA: MECANISMOS OPERATIVOS

8.1 Para la ejecución de los compromisos asumidos en el presente **CONVENIO**, el **SERNANP** y la **UNF** a través de los coordinadores convienen en elaborar y aprobar Planes de Trabajo Anuales que determinen las actividades a implementar en el marco del presente **CONVENIO**.

8.2 Los coordinadores de ambas partes, de acuerdo a la Cláusula Novena del presente convenio, se reunirán para identificar las actividades prioritarias que conformarán los Planes de Trabajo para ser implementados en el marco del presente Convenio.

8.3 El procedimiento a seguir es el siguiente:
a) Los Planes de Trabajo a elaborar y ejecutar por el **SERNANP** a través del Jefe del Coto de Caza El Angolo, la Reserva Nacional Illescas, el Parque Nacional Cerros de Amotape y por la **UNF** a través del Jefe de la Oficina de Cooperación y Relacionales Internacionales, deberán detallar las actividades, institución responsable de la ejecución de las mismas y el presupuesto respectivo.

b) Los Planes de Trabajo constituyen documentos dinámicos, susceptibles de ser reajustados de acuerdo a las condiciones que se presenten en su ejecución.

c) Los coordinadores, elaborarán un informe semestral y un informe anual, conteniendo las actividades desarrolladas según el Plan de Trabajo; asimismo deberán de precisar los avances logrados en el marco del presente **CONVENIO**, los cuales serán remitidos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del **SERNANP** y a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNF.

CLÁUSULA NOVENA: COORDINACIÓN DEL CONVENIO

Las coordinaciones para la ejecución del presente **CONVENIO** se realizarán de la siguiente manera:

Por el SERNANP: El jefe del Coto de Caza El Angolo y Reserva Nacional Illescas.

Por la UNF: Jefe de la Oficina de Cooperación y Relacionales Internacionales o a quien éste designe como su representante.

CLÁUSULA DÉCIMA: FINANCIAMIENTO

Los recursos económicos que se requieran para la ejecución de las actividades y compromisos previstos en el marco del presente convenio, serán cubiertos con cargo a los recursos presupuestales aprobados y previstos en cada uno de los Planes de Trabajo Anuales aprobados y según la disponibilidad presupuestal prevista en los respectivos Planes Operativos Anuales (POA) delas partes intervinientes y se realizará de acuerdo a

las normas presupuestales vigentes, garantizando la legalidad de los mismos a través de planes, proyectos u otros que se realicen en base al convenio.

Los recursos económicos que resulten de los compromisos del SERNANP, deberán estar contemplados en los respectivos Planes Operativos Anuales de la sede central del SERNANP y/o de las Áreas Naturales Protegidas involucradas.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El **CONVENIO** entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de tres (3) años, pudiendo ser renovado, modificado o ampliado mediante Adenda, por común acuerdo de las partes, a menos que una de las partes comunique a la otra, por escrito y con treinta (30) días de anticipación, su intención de dar por terminado el **CONVENIO**. Sin perjuicio de ello, el presente convenio podrá ser resuelto de conformidad con lo establecido en el acápite 14.3 de la Cláusula Décimo Cuarta.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA NO EXCLUSIVIDAD

El presente Convenio Marco no impedirá a las Partes, la celebración o ejecución de convenios similares con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, orientadas al cumplimiento de los fines institucionales.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DEL PATRIMONIO INTELECTUAL

13.1 Los productos, estudios, o resultados de los programas, proyectos, trabajos o investigaciones desarrollados o ejecutados al amparo del presente Convenio, constituyen propiedad intelectual de ambas partes.

En casos excepcionales se regirá por la normativa vigente.

13.2 El ejercicio de los derechos relativos a la propiedad intelectual perteneciente a cualquiera de las partes en individual así como la propiedad común a las partes debe sujetarse a las disposiciones legales vigentes y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban las partes.

13.3 Toda difusión, publicación o utilización de dicha propiedad intelectual deberá ser previamente autorizada por su titular, y por ambos, en caso de propiedad intelectual común. Cualquiera sea el caso se deberá otorgar el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la generación de dicho patrimonio intelectual.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y RESOLUCIÓN

14.1 DE LA MODIFICACIÓN

Toda modificación de los términos u obligaciones contenidas en el presente **CONVENIO** deberá ser realizada mediante Adenda, la que deberá constar por escrito y ser suscrita bajo la misma modalidad y con las formalidades con que se suscribe el presente documento.

14.2 DE LA SUSPENSIÓN

14.2.1 El presente **CONVENIO** podrá suspenderse cuando por caso fortuito o fuerza mayor cualquiera de las partes quede imposibilitada temporalmente de continuar con sus obligaciones. En tal caso, quedarán suspendidas tales obligaciones solamente por el tiempo que dure la circunstancia o evento que determina la suspensión.

14.2.2La parte imposibilitada de cumplir con sus obligaciones comunicará por escrito a la otra parte la suspensión, exponiendo las razones de ésta.

14.2.3 El plazo de suspensión, a que se refiere la presente Cláusula, se aplicará por un periodo máximo de seis (06) meses. Vencido dicho plazo, sin que se haya resuelto el motivo que originó la suspensión, el presente Convenio se resolverá de manera automática, para lo cual cualquiera de las partes comunicará a la otra el vencimiento del plazo de suspensión de seis (06) meses antes indicado y se procederá a la resolución del presente convenio.

14.3 DE LA RESOLUCIÓN

14.3.1 Son causales de resolución del presente Convenio:
a) El incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos estipulados en el presente Convenio. Para que la resolución opere, la Parte que la ejercite cursará a la Parte infractora una comunicación de fecha cierta indicando la(s) cláusula(s) del Convenio incumplidas, con el sustento correspondiente, otorgando un plazo no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días hábiles para que la Parte que incumple regularice el cumplimiento de la prestación o compromiso debido; con copia a la otra Parte del Convenio. Vencido dicho plazo sin que se produzca la regularización, la Parte interesada dará por resuelto el Convenio automáticamente.

b) El acuerdo de resolución adoptado por las Partes, deberá constar por escrito, exponiendo las razones que deriven tal decisión.

c) Por suspensión del Convenio por un plazo mayor a seis (06) meses.

14.3.2 En todos los casos, la resolución surtirá sus efectos a los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de incumplimiento o acuerdo de resolución de la presente cláusula.
14.3.3 La resolución de convenio no invalida los compromisos que se hayan asumido, ni enerva el cumplimiento de la normativa pertinente.

<u>CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA</u>: DOMICILIO

15.1 Para efectos que se deriven del presente **CONVENIO**, las **PARTES** que lo suscriben fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria del presente documento.

15.2 Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes se entenderá válidamente realizada si es dirigida a los domicilios consignados en la parte introductoria del presente **CONVENIO**.
15.3 Cualquier cambio de domicilio durante la vigencia del presente **CONVENIO** deberá ser notificado a la otra Parte a los domicilios consignados en la parte introductoria con una anticipación de quince (15) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Las partes acuerdan que cualquier controversia o asunto no previsto en el presente **CONVENIO** o relacionada con el mismo, será resuelta mediante trato directo entre ellas mismas, sobre la base de la buena fe y común intención; Sin embargo, si persistiera la controversia, las partes de común acuerdo decidirán si ésta se someterá a un arbitraje de derecho a cargo de un Árbitro Único, de acuerdo a las normas contenidas en el Reglamento de Arbitraje Nacional del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, o a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial de Lima.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: DISPOSICIONES FINALES

Ambas instituciones en forma conjunta revisarán periódicamente los alcances y compromisos del presente **CONVENIO**, y, de ser el caso, efectuarán las modificaciones, observaciones, recomendaciones y medidas correctivas correspondientes.

La **UNF** celebra el presente Convenio de conformidad a lo establecido por la autonomía de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria.

Las partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre el SERNANP y la **UNF**, ni viceversa.

En señal de conformidad con los términos del presente **CONVENIO**, ambas partes lo suscriben en dos (02) ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, a los Veintiseis días del mes de octubre del 2022.

POR el SERNANP:

Dr. JOSE DEL CARMEN RAMIREZ MALDONADO
Jefe Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

POR LA UNF:

Dr. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 608-2022-UNF/CO

Sullana, 01 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 309-2022-UNF-OCRI de fecha 10 de noviembre de 2022; el Oficio Nº 320-2022-UNF-OCRI de fecha 16 de noviembre de 2022; el Informe Nº 551-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 16 de noviembre de 2022; el Oficio Nº 319-2022-UNF-OCRI de fecha 16 de noviembre de 2022; el Informe N° 0375-2022-UNF-OAJ de fecha 16 de noviembre de 2022; el Informe N° 041-2022-UNF-OCRI de fecha 29 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 30 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 309-2022-UNF-OCRI, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite al Gerente General de SIR Radio Iberoamérica SAS BIC, la intención de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Universidad Nacional de Frontera y la Sociedad Iberoamericana de Información y Radio Difusión SAS BIC, adjuntando la propuesta.

Que, mediante Oficio N° 320-2022-UNF-OCRI, de fecha 16 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica de la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Universidad Nacional de Frontera y la Sociedad Iberoamericana de Información y Radio Difusión SAS BIC.

Que, con Informe Nº 551-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 16 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, que: "La propuesta del presente Convenio Marco se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, recomienda contar con opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

Que, con Oficio Nº 319-2022-UNF-OCRI, de fecha 16 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Universidad Nacional de Frontera y la Sociedad Iberoamericana de Información y Radio Difusión SAS BIC.

Que, mediante Informe N° 0375-2022-UNF-OAJ, de fecha 16 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Sociedad Iberoamericana de Información y Radiodifusión SAS BIC, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe Nº 041-2022-UNF-OCRI, de fecha 29 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales informa a la Secretaría General concluyendo que, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Universidad Nacional de Frontera y la Sociedad Iberoamericana de Información y Radio Difusión SAS BIC y dadas las opiniones emitidas por Vicepresidencia Académica, la Oficina de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, sea derivado a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad Iberoamericana de Información y Radio Difusión SAS BIC y la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Padilla Rivera
SECRETARIO GENERAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE INFORMACIÓN Y RADIO DIFUSIÓN SAS BIC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran:

De una parte:

La **SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE INFORMACIÓN Y RADIO DIFUSIÓN SAS BIC**, con Registro Único Tributario N° 901.567.812-6 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), con domicilio legal en la Carrera 100 #138A-06, Of. 509, de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia y Código Postal 111131; debidamente representada por su Representante Legal, **Germán Alonso Martínez Pérez**, ciudadano de nacionalidad colombiana e identificado con Documento Nacional de Identidad y/o Cédula de Ciudadanía No 79.453.552 de Bogotá D.C., Colombia; y su Suplente **Raúl Ancízar Benítez Ortega**, ciudadano colombiano identificado con Documento Nacional de Identidad y/o Cédula de Ciudadanía N° 79.313.411 de Bogotá D.C., con Pasaporte N° BA065874, designados mediante matrícula N° 03474416 e inscripción en el Registro Mercantil ante la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 26 de enero de 2022, a quien en adelante se le denominará "**SIR RADIO IBEROAMÉRICA SAS BIC**";

De la otra parte:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101-Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22964514; designado mediante Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto de 2019, a quien en adelante se le denominará **"UNF"**; y,

De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos N° 007-2005-TR.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sexta, Sétima y Novena.
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.

- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.
- Reglamento y Estatuto de la Sociedad Iberoamericana de Información y Radio Difusión SAS BIC

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La **"SIR RADIO IBEROAMÉRICA SAS BIC"**, es una sociedad comercial e industria creativa y cultural de beneficio e interés colectivo de iniciativa y derecho privado, con responsabilidad social, ambiental, educativa y cultural, independiente y auto gestionada por profesionales de los medios y las tecnologías de la información y la comunicación de Iberoamérica como empresa productora de información y creación de contenidos, establecida con sede principal en Bogotá D.C., Colombia, de acuerdo con la constitución, las leyes y acuerdos o tratados comerciales y de integración socioeconómica, comercial, educativa, ambiental, cultural y de cooperación sur-sur, internacional, hemisférica y subregional suscritos por el gobierno colombiano, para el desarrollo humano y sostenible de las comunidades locales de la región; es también gestora de plataformas digitales, creadora y productora de programas y contenidos sonoros, audiovisuales, multimedia y multiplataforma con fines educativos y pedagógicos para variadas audiencias locales y regionales de radio, televisión y medios digitales, con proyección al mercado internacional desde la perspectiva y cosmovisión local. La Sociedad Iberoamericana de Información y Radiodifusión SAS BIC, identificada con su sigla como SIR RADIO IBEROAMÉRICA SAS BIC, está integrada por profesionales de siete países socios de Latinoamérica: Argentina, Colombia, Chile, México, Perú, Venezuela y la comunidad Latina de los Estados Unidos en La Florida y Texas, emitiendo noticias a diario, de lunes a sábado, que hoy superan más de 12500 notas en audio publicadas para una red de más de 64 estaciones de radio, medios digitales independientes y plataformas tecnológicas de la región con el apoyo de más de 25 corresponsales distribuidos en 16 países iberoamericanos, que lidera la iniciativa sectorial de periodismo ambiental y la creación de la Red de Educación Ambiental, Comunicación Local y Pedagogía Social para el Desarrollo Sostenible Territorial en los países de la Comunidad Andina de Naciones y de la Alianza Pacífico.

La **"UNF"**, es una institución pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La Universidad Nacional de Frontera es una persona jurídica de Derecho Público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, su Estatuto y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos.

CLÁUSULA TERCERA: ACCIONES DE LA COOPERACIÓN

Las partes acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

a. Favorecer la participación en planes de trabajo y eventos académicos de interés común.

b. Elaborar e implementar actividades de responsabilidad social, extensión cultural, proyección social y voluntariado universitario, de interés para ambas Instituciones.

c. Desarrollar un programa de prácticas pre-profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera dentro de su ámbito Institucional, sobre todo para los estudiantes de Ingeniería Ambiental y Forestal.

d. Fortalecer capacidades de los estudiantes universitarios y colaboradores de ambas instituciones, garantizando la certificación respectiva.

e. Colaborar en proyectos y programas de investigación conjunta y/o de desarrollo bilateral

f. Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de ambas partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente acuerdo.

CLÁUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN.

El financiamiento de las actividades de cooperación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de las partes intervinientes y se realizará de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, garantizando la legalidad de los mismos a través de planes, proyectos u otros que se realicen en base al convenio.

CLÁUSULA QUINTA: OPERATIVIDAD.

Para los propósitos del presente convenio, la gestión estará a cargo de las partes interesadas.

- **Por SIR RADIO IBEROAMÉRICA SAS BIC:**

  ✓ Raúl Ancízar Benítez Ortega
  CEO y/o Gerente General
  E-mail: sir.radio.iberoamerica@gmail.com
  gerencia@sirradio.com.

- **Por la UNF:**

  ✓ Vicepresidencia Académica
  E-mail: vicepresidencia.academica@unf.edu.pe

  ✓ Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
  E-mail: cooperacion@unf.edu.pe

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

Las PARTES, se comprometen en realizar acciones conjuntas en actividades académicas, responsabilidad social universitaria, extensión cultural y proyección social, voluntariados universitarios, entre otras, en la jurisdicción de las partes que intervienen en el presente Convenio.

Las PARTES, se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades y eventos académicos.

El presente convenio, constituye el marco para suscribir convenios específicos, los cuales detallarán las actividades a realizar, siendo responsables tanto para los convenios marcos y específicos, a necesidad de las partes interesadas.

Los convenios estarán vinculados a las facultades, oficinas u otras dependencias de la UNF.

CLÁUSULA SETIMA: VIGENCIA, RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio Marco tiene una vigencia de tres (03) años, a partir de la fecha de suscripción del convenio, con renovación automática durante un periodo similar, de no existir oposición de las partes mediante comunicación escrita o por correo electrónico oficial antes de los 30 días previos a la finalización del plazo establecido, las modificaciones o la resolución anticipada del presente Convenio, por cualquier causa, no afectará las actividades en curso aprobadas por ambas instituciones en el desarrollo del mismo.

La solicitud de resolución o no renovación del convenio no liberará a las partes de los compromisos que estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que estuvieren desarrollando, pudiendo solicitarlo cualquiera de las partes intervinientes bastando su comunicación por conducto regular para su aceptación de carácter automático.

Las causales de resolución del presente convenio son las siguientes:

a. Por mutuo acuerdo, a formalizarse mediante documento escrito.
b. Por caso fortuito o fuerza mayor que no permita que una de las partes continúe cumpliendo con cualquiera de los compromisos contraídos. La parte que incumple quedará exenta de cualquier responsabilidad.

CLÁUSULA OCTAVA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Se suscribe el presente Convenio Marco de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello cualquiera de las partes podrá separarse, sin expresión de causa, en cuyo caso deberá notificar su decisión a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88°, numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el mismo que regula expresamente cláusula de libre adhesión y separación de convenio.

Sin perjuicio de la separación y en concordancia con lo estipulado en la Cláusula Sexta del presente Convenio, las actividades que se encuentren en ejecución continuarán hasta su finalización.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen a brindar los mejores entendimientos para afrontar las soluciones a dificultades, en trato directo, respecto de cualquier discrepancia controversia que pudiera surgir de

la interpretación o aplicación del presente Convenio, sobre la base de los principios institucionales, la buena fe y la buena intención.

Si después de agotados los principios de buena fe y buena intención, no se solucionasen las controversias entre las partes, se buscará la solución mediante Conciliación y/o Arbitraje en la Ciudad de Sullana de acuerdo a las reglas vigentes en nuestro país.

Toda comunicación que sea cursada entre las partes se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ambas partes se comprometen a:

- No divulgar la información o documentación que le haya sido proporcionada.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual, así como de terceros; respecto a la producción intelectual desarrollada o utilizada en el marco del presente convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que sobre las diferentes modalidades de cooperación se suscriban las partes.
- No usar el nombre o logo de la contraparte sin su consentimiento previo y por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES FINALES

La **UNF** celebra el presente Convenio de conformidad a lo establecido por la autonomía de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria.

Las partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre la **SIR RADIO IBEROAMÉRICA SAS BIC** y la **UNF**, ni viceversa.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma del presente Convenio en tres (03) ejemplares igualmente válidos de idéntico tenor, en la ciudad de Sullana a los 12 días del mes de diciembre del año 2022.

POR SIR RADIO IBEROAMÉRICA SAS BIC

Sr. RAÚL ANCÍZAR BENÍTEZ ORTEGA
Gerente General
SIR Radio Iberoamérica SAS BIC.
Sociedad Iberoamericana de Información y Radiodifusión SAS BIC.

POR LA UNF

Dr. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 526-2022-UNF/CO

Sullana, 24 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 558-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 27 de setiembre de 2022; el Oficio Nº 259-2022-UNF-OCRI de fecha 05 de octubre de 2022, el Informe Nº 070-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 05 de octubre de 2022; el Oficio N° 258-2022-UNF-OCRI de fecha 05 de octubre del 2022; el Informe N° 0313- 2022-UNF-OAJ de fecha 06 de octubre de 2022; el Informe Nº 033-2022-UNF-OCRI de fecha 12 de octubre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 399-2022-UNF/CO, de fecha 24 de agosto de 2022, se aprobó la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional del Centro del Perú".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 467-2022-UNF/CO, de fecha 19 de setiembre de 2022, se aprobó la Movilidad Académica Docente y Estudiantil de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, para realizar el aprendizaje de la técnica de micro encapsulados de hierro con fines industriales en el Centro de Investigación de Productos Naturales de la Universidad Nacional del Centro del Perú - Huancayo, del 24 de setiembre al 08 de octubre de 2022.

Que, con Oficio N° 558-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 27 de setiembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hace llegar a la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, el plan de trabajo para el desarrollo del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Centro del Perú y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio Nº 259-2022-UNF-OCRI, de fecha 05 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica de la Propuesta final de Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional del Centro del Perú y el Plan de Trabajo de convenio específico

Que, con Informe Nº 070-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 05 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, la propuesta del presente Convenio Específico y de Plan de Trabajo se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0412019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. La propuesta deviene del Convenio Marco aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 399-2021-UNF/CO de fecha 24 de agosto de 2022. Asimismo, se recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite.

Que, mediante Oficio Nº 258-2022-UNF-OCRI, de fecha 05 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto a la propuesta final de Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional del Centro del Perú y el Plan de Trabajo de convenio específico.

Que, con Informe N° 0313-2022-UNF-OAJ, de fecha 06 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Específico para el "Desarrollo de acciones académicas y de investigación científica" entre la Facultad de Ingeniería de Industrias

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera y la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú".

Que, mediante Informe Nº 033-2022-UNF-OCRI, de fecha 12 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales informa a la Secretaría General recomendando que, la Propuesta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el "Desarrollo de Acciones Académicas y de Investigación Científica" entre la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera y la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú y el Plan de Trabajo denominado "Aprendiendo Técnicas Innovadoras para la Conservación de Micronutrientes" entre la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera y la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sea derivado a sesión de Comisión Organizadora y se proceda a su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el "Desarrollo de Acciones Académicas y de Investigación Científica" entre la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera y la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

Abg. José Hipólito Pallman Rivera
SECRETARIO GENERAL

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL "DESARROLLO DE ACCIONES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA"

ENTRE

LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Y

LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran:

De una parte:

- La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión Nº 101-Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, **el Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 22964514; designado mediante Resolución Viceministerial Nº 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto de 2019, a quien en adelante se le denominará **"UNF"**; y,

De la otra parte:

- La **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**, con Registro Único de Contribuyente Nº 20145561095, con domicilio legal en Avenida Mariscal Castilla Nº 3909-4089 Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín de la República del Perú; debidamente representada por su Rector, **Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 19945711; designado mediante Resolución Nº 3530-R-2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, a quien en adelante se le denominará **"UNCP"**;

De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú
- Ley Nº 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos Nº 007-2005-TR.

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sexta, Sétima y Novena.
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
  Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 467-2022-UNF/CO

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre **UNF** y la **UNCP**, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 399-2022-UNF/CO con fecha 24 de agosto de 2022 y suscrito el 06 de setiembre de 2022, cuyo objeto es establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DE LA COOPERACIÓN

Desarrollar mecanismos de cooperación mutua con capacidades y recursos para el desarrollo de acciones académicas e investigación científica a nivel de estudiantes, docentes e investigadores.

CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar estancia o pasantía académica de estudiantes, docentes e investigadores en centros de investigación y laboratorios.
b) Participar en programas, círculos y proyectos de investigación científica.
c) Participar de capacitación y perfeccionamiento docente.
d) Ejecutar movilidad docente y estudiantil con fines formativos.
e) Gestionar y apoyar logísticamente en actividades de investigación.
f) Promover la divulgación a la comunidad universitaria de la información obtenida, como producto de las actividades realizadas en el marco del presente convenio específico.
g) Facilitar las instalaciones de la UNCP y la UNF para el desarrollo de actividades propias del presente convenio, previa coordinación con el área competente.

h) Elaborar conjuntamente un cronograma de actividades, a fin de obtener un plan de trabajo de acuerdo al formato facilitado por OCRI, de acuerdo al procedimiento para la ejecución de convenios en la UNF.
i) Evaluar, hacer seguimiento y control de las actividades propuestas.

La información obtenida como resultado de los proyectos o acciones ejecutadas corresponderán a ambas instituciones y servirán como antecedentes para futuros proyectos.

CLÁUSULA CUARTA: DEL RECONOCIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS PARTES

a) LA UNF reconocerá la participación institucional mancomunada durante el desarrollo de las actividades, productos, reportes, informes y/o publicaciones desarrolladas en las que haya participado la UNCP, que derive del presente convenio específico.

b) LA UNCP reconocerá la participación institucional mancomunada durante el desarrollo de las actividades, productos, reportes, informes y/o publicaciones desarrolladas en las que haya participado LA UNF, que deriven del presente convenio específico.

c) La propiedad intelectual que se derive del presente Convenio específico, constituye propiedad intelectual de las PARTES, ninguna publicará o distribuirá el producto sin el consentimiento previo de la otra parte.

CLÁUSULA QUINTA: EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN

Los coordinadores designados para el presente convenio son los siguientes:

Por UNF:
Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
E-mail: facultad_iia@unf.edu.pe

Por UNCP:
Decano de la carrera de Ingeniería en Industrias Alimentarias.
E-mail: rtello@uncp.edu.pe

CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA

El presente convenio tiene una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de suscripción del presente convenio, indicándose que las modificaciones o la resolución anticipada por cualquier causa, no afectará las actividades en curso aprobadas por ambas instituciones, en virtud de convenios específicos aprobados en el desarrollo del mismo.

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA RESOLUCIÓN

La solicitud de resolución o no renovación del convenio no liberará a las partes de los compromisos que estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que estuvieren desarrollando.

Las causales de resolución del presente convenio son las siguientes:

a) Por mutuo acuerdo, a formalizarse mediante documento escrito.

b) Por caso fortuito o fuerza mayor que no permita que una de las partes continúe cumpliendo con cualquiera de los compromisos contraídos.

CLÁUSULA OCTAVA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Las partes suscriben el presente Convenio de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello cualquiera de las partes podrá separarse, sin expresión de causa, en cuyo caso deberá notificar su decisión a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88° numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el mismo que regula expresamente cláusula de libre adhesión y separación de convenio.

Sin perjuicio de la separación y en concordancia con lo estipulado en la Cláusula Sexta del presente Convenio, las actividades que se encuentren en ejecución continuarán hasta su finalización.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen a brindar los mejores entendimientos para afrontar las soluciones a dificultades, en trato directo, respecto de cualquier discrepancia controversia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, sobre la base de los principios institucionales, la buena fe y la buena intención.

Si después de agotados los principios de buena fe y buena intención, no se solucionasen las controversias entre las partes, se buscará la solución mediante Conciliación y/o Arbitraje en la Ciudad de Sullana de acuerdo a las reglas vigentes en nuestro país.

Toda comunicación que sea cursada entre las partes se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DISPOSICIONES FINALES

La **UNF** celebra el presente Convenio de conformidad a lo establecido por la autonomía de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.

Las partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre la **UNF** y la **UNCP**, ni viceversa.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma del presente Convenio en tres (03) ejemplares igualmente válidos de idéntico tenor, en la ciudad de Sullana a los 25 días del mes de octubre del año 2022.

POR LA UNF

Dr. RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

POR LA UNCP

Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ
Rector
Universidad Nacional del Centro del Perú

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

INFORME N.º 177-2022-OPP /UF-UNF

Para: Econ. Paula Otero Michilot
Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Universidad Nacional de Frontera

Asunto: Información requerida para informe se seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF

Referencia: a) INTE-SOLICITUD-12-2022-UNF-OPP
b) Memorándum Nº 307 -2022-UNF-P
c) Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU
d) Resolución d Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO

Fecha: Sullana, 30 diciembre de 2022

Me dirijo a usted, para saludarla y en virtud al documento a) de la referencia remitir a su despacho forma virtual la información requerida para el Informe de Seguimiento de las actividades y Plan de trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Frontera de las actividades del 3do. Cuatrimestre de setiembre – diciembre del presente año.

Objetivos de la Unidad Formuladora- Año 2022:
Cierre de Brechas de Infraestructura o de servicios en la Universidad Nacional de Frontera a través de la Formulación y Evaluación de Inversiones (Proyectos de Preinversión e IOARR) priorizadas para el año 2022, las mismas que están vinculados a los objetivos del Plan Estratégico Institucional UNF.

Acciones realizadas por la Unidad Formuladora en los meses de setiembre a diciembre -Año 2022
Como la finalidad de reducir la brecha de infraestructura y acceso a un servicio de educación superior en la UNF, la Unidad Formuladora cuenta con un PIM de 92,890.00 (noventa y dos mil ochocientos noventa y 00/100 soles).

A CONTINUACION SE DETALLA AVANCE DE ACTIVIDADES MESES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE AÑO 2022

ACTIVIDADES SETIEMBRE- DICIEMBRE AÑO 2022		METAS ALCANZADAS
UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INVERSION		
1	Nº de Proyectos de Inversión en Formulación/ Evaluación (Parte Económica)	2
2	Nº de Proyectos de Inversión en Formulación/ Evaluación (Parte Técnica)	2
3	Elaboración de Informes de Pre-Evaluación (01 Proyectos y 01 IOARR en Evaluación)	10
4	Nº de Proyectos de Inversión declarados Viables	1
5	Nº de Proyectos de Inversión en formulación y evaluación	1
6	Nº de Informes Técnicos sobre: SUSTENTA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES NO PREVISTAS	2
7	Nº de informes sobre: Opinión en el marco de los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en materia de inversiones y proyectos.	6

8	Actualización del Banco de Proyectos - Aplicativo INVIERTE PE.	12
9	Propuesta de Cartera de Proyectos de la UNF para el PMI 2023-2025 MINEDU	1
10	Propuesta de IDEAS Cartera de Proyectos de la UNF para el PMI 2024-2026 MINEDU	1
11	IDEAS propuestas para la Cartera de Proyectos de la UNF para el PMI 2024-2026 MINEDU	10

A continuación, se detallan los proyectos formulados y evaluados en los meses de setiembre a diciembre del 2022:

PROYECTOS FORMULADOS Y EVALUADOS MESES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE AÑO 2022

TIPO DE INVERSIÓN Y CONDICION			NOMBRE DE INVERSIÓN	BRECHA	ESTADO	FECHA DE VIABLLIDAD Y/O APROBACIÓN
Nº	CODIGO UNICO	CONDICION				
1	2557882	PROYECTO DE PREINVERSIÓN	CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S14: Servicio de formación de pregrado en educación	VIABLE	27.12.2022
2	2572287	PROYECTO DE PREINVERSIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S14: Servicio de formación de pregrado en educación	EN FORMULACIÓN/ EVALUACIÓN	

Fuente: Aplicativo MEF – Invierte.Pe

RELACION DE IDEAS PROPUESTA Y REVSADAS POR MINEDU PARA PMI- UNF 2023-2025 Y 2024- 2026

N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	ESTADO	PERTENENCIA	PMI-UNF
1	207511	CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	EN FORMULACION	Ingeniería Forestal	2023-2025
2	210541	CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL BANCO DE RECURSOS GENÉTICOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	2023-2025
3	210538	CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE INVESTIGACION DE PROCESAMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS NO CONVENCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA		Ingeniería Forestal	2023-2025

4	105844	CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE GERMOPLASMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGION PIURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	Ingeniería Forestal	2024-2026
5	147128	CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE AGRO INGENIERÍA Y POSCOSECHA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	Ingeniería Industrias Alimentarias	2024-2026
6	105854	CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL CENTRO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION EN MONITOREO Y MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA REGION PIURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	Ingeniería Ambiental	2024-2026
7	178878	CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ANALISIS, TRATAMIENTO Y EVALUACION DE CALIDAD DE AGUA, SUELO, AIRE Y RUIDO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	Ingeniería Ambiental	2024-2026
8	178879	CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ECOTOXICOLOGIA Y ECOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	Ingeniería Ambiental	2024-2026
9	178880	CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	Biotecnología	2024-2026
10	210744	CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE EVALUACIÓN DE AGENTES CONTAMINATES: RADIACION, VIBRACIONES Y EMISIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	Ingeniería Ambiental	2024-2026

Fuente: Aplicativo MEF – Invierte.Pe

A continuación de muestra cuadro resumen de las actividades de los meses de setiembre a diciembre del presente año de la Unidad Formuladora.

RESUMEN EJECUCION SETIEMBRE A DICIEMBRE -AÑO 2022	
APROBADOS/VIABLE	01
EN FORMULACIÓN	01
IDEAS PROPUESTAS	10

Asimismo, debo informar que, a diciembre de 2022 esta Unidad ha sobre pasado la meta programada para el presente año fiscal (02 proyectos e inversiones). Es decir, se formularon y evaluaron un total de 04 de proyectos de Preinversión de los cuales 03 fueron aprobados y viable (según corresponde) y 01 está en formulación/evaluación, por otro lado, informo que sea realizado la propuesta de 10 IDEAS ante el MINEDU para los PMI 2023-2025 (03) y 2024-2026 (07), tal como se detallan a continuación:

RESUMEN DE EJECUCION -AÑO 2022	
PROYECTOS APROBADOS/VIABLE	2
INVERSIONES (IOARR) APROBADAS	1
PROYECTOS EN FORMULACIÓN y EVALUACIÓN	1
TOTAL PROYECTOS	**4**
IDEAS	10

A continuación, se detallan los proyectos formulados y evaluados Año - 2022:

RELACION DE PROYECTOS FORMULADOS Y EVALUADOS AÑO 2022

TIPO DE INVERSIÓN Y CONDICION			NOMBRE DE INVERSIÓN	BRECHA	ESTADO	FECHA DE VIABLLIDAD Y/O APROBACIÓN
Nº	CODIGO UNICO	CONDICION				
1	2540116	PROYECTO DE PREINVERSIÓN	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA MEDIANTE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S16:Servicio de gestión institucional en educación superior universitaria	VIABLE	05.04.2022
2	2543924	IOARR	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	S14: Servicio de formación de pregrado en educación	APROBADO	03.03.2022
3	2557882	PROYECTO DE PREINVERSIÓN	CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S14: Servicio de formación de pregrado en educación	VIABLE	27.12.2022
4	2572287	PROYECTO DE PREINVERSIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE	S14: Servicio de formación de pregrado en educación	EN FORMULACIÓN/ EVALUACIÓN	

			SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA			

RELACION DE IDEAS PROPUESTA Y REVSADAS POR MINEDU PARA PMI- UNF 2023-2025 Y 2024- 2026

N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	ESTADO	PERTENENCIA	PMI-UNF
1	207511	CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	EN FORMULACION	Ingeniería Forestal	2023-2025
2	210541	CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL BANCO DE RECURSOS GENÉTICOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	2023-2025
3	210538	CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE INVESTIGACION DE PROCESAMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS NO CONVENCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA		Ingeniería Forestal	2023-2025
4	105844	CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE GERMOPLASMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGION PIURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	Ingeniería Forestal	2024-2026
5	147128	CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE AGRO INGENIERÍA Y POSCOSECHA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	Ingeniería Industrias Alimentarias	2024-2026
6	105854	CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL CENTRO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION EN MONITOREO Y MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA REGION PIURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	Ingeniería Ambiental	2024-2026

7	178878	CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ANALISIS, TRATAMIENTO Y EVALUACION DE CALIDAD DE AGUA, SUELO, AIRE Y RUIDO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	Ingeniería Ambiental	2024-2026
8	178879	CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ECOTOXICOLOGIA Y ECOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	Ingeniería Ambiental	2024-2026
9	178880	CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	Biotecnología	2024-2026
10	210744	CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE EVALUACIÓN DE AGENTES CONTAMINATES: RADIACION, VIBRACIONES Y EMISIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	IDEA	Ingeniería Ambiental	2024-2026

Es cuanto tengo que informar sobre las actividades realizadas de la Unidad Formuladora en el presente año. Se adjuntan documentos que justifican el avance de las actividades.

Sin otro particular me despido usted,

Atentamente,

FORMATO N° 07-A

Fecha de registro: 30/12/2022 11:28:24 a.m. - Fecha de viabilidad:

Estado: ACTIVO Situación: EN REGISTRO

Exportar PDF

Nombre del proyecto de inversión (pertinente en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4):

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Código único de inversiones	2572287
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto pertenece a un conglomerado autorizado?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

A. Alineamiento a una brecha prioritaria

Función	22 EDUCACION
División funcional	048 EDUCACIÓN SUPERIOR
Grupo funcional	0109 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

FORMATO N° 07-A

Fecha de registro: 25/07/2022 03:07:04 p.m. - Fecha de viabilidad: 27/12/2022 02:42:44 p.m.

Estado: **ACTIVO** Situación: **VIABLE**

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	
Código único de inversiones	**2557882**
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto pertenece a un conglomerado autorizado?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

A. Alineamiento a una brecha prioritaria

Función	**22 EDUCACIÓN**
División funcional	**048 EDUCACIÓN SUPERIOR**
Grupo funcional	**0109 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**
Sector responsable	**EDUCACION**
Tipología de proyecto	**EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Valor	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	ESCUELA PROFESIONAL	NACIONAL			1

B. Institucionalidad

1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Nivel de gobierno	**GOBIERNO NACIONAL**
Sector	**EDUCACION**
Entidad	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
Nombre de la OPMI:	**OPMI DEL MINISTERIO DE EDUCACION**
Responsable de la OPMI:	**MARIA INES GUTIERREZ PRADO**

2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)

Nivel de gobierno	**GOBIERNO NACIONAL**
Sector	**EDUCACION**
Entidad	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
Nombre de la UF	**UNFS - UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS**
Responsable de la UF	**CARITO YESAN CORDOVA**

3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Nivel de gobierno	**GOBIERNO NACIONAL**
Sector	**EDUCACION**
Entidad	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
Nombre de la UEI	**UNFS - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**
Responsable de la UEI	**PERCY RAMOS TORRES**

4 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Nombre de la UEP	**1373 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

C. Formulación y Evaluación

Identificación

Unidad Productora:	Código	Nombre				
	1373	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA Ambiental				
Naturaleza de intervención:	**MEJORAMIENTO**					
Servicio a intervenir:	DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA,					
Indique convenio del proyecto						
Localización geográfica de la unidad productora	Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado	
	-4.8913026299999270 / -80.68830767999998	PIURA	SULLANA	SULLANA		

Ámbito de influencia

Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
-4.9099880369695750 / -80.72873625427097	PIURA	SULLANA	SULLANA	

2. Justificación del proyecto de inversión:

2.1. Objetivo del proyecto de inversión

Descripción del objetivo central del proyecto	Adecuadas condiciones para acceder al servicio de formación de pregrado en la Escuela profesional de Ingeniería Ambiental
Nombre del indicador para la medición del objetivo central	Porcentaje de la población educativa de la UNF desatendidos en el servicio de enseñanza académica en
Unidad de medida del indicador	HORAS

Línea de base (año)	2022	Valor del año base	3,337.00
Año de cumplimiento	2032	Meta (número de año de cumplimiento, luego del inicio de funcionamiento del proyecto)	37,978.00
Fuente de información			

2.2. Beneficiarios directos

Denominación de los beneficiarios directos		La escuela profesional de Ingeniería ambiental, recientemente creada, se ha elaborado el presente proyecto. Los alumnos pertenecientes a esta escuela vienen recibiendo su educación superior correspondiente al I Ciclo de manera virtual, el II Ciclo (Semestre 2022-2) será virtual y presencial. Cuentan con aulas en óptimo estado físico y para el desarrollo de la parte práctica cuentan con 04 laboratorios y con este proyecto se construirán 13 laboratorios para cumplir con la demanda según su malla	
Unidad de medida de los beneficiarios directos		PERSONAS	
Último año del horizonte de evaluación	2022	Valor en el último del horizonte de evaluación	816
Sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación		7,930.00	

3. Alternativas del proyecto de inversión:

Descripción de alternativas

Ítem	Descripción
Alternativa 1 (Recomendada)	Es alternativa única y plantea el mejoramiento del servicio educativo de pregrado de la Escuela profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera, contempla la construcción de 3 niveles, contando con ambientes administrativos, complementarios y laboratorios de pregrado; asimismo con la IMPLEMENTAción de equipamiento, mobiliario, material bibliográfico especializado y capacitación se logrará el cumplimiento de los objetivos planteados con la ejecución del proyecto. La arquitectura propuesta es en base a lo coordinado con el área usuaria, la alternativa de solución propuesta procura ocupar todo el terreno disponible logrando así el mayor aprovechamiento académico y pedagógico tomando en cuenta el fin del edificio propuesto. Se están considerando dos bloques, LOS MISMOS QUE mantendrán a los cuatro frentes del terreno, tener en cuenta que se ha considerado hasta tres frentes de ingreso por cada bloque. En las esquinas se propone un ingreso para cada bloque del edificio que permita el acceso independiente a las diferentes zonas de cada bloque de tres niveles. Propuesta Arquitectónica: Como se ha mencionado son dos bloques propuestos en el bloque 01 corresponde a los ambientes administrativos y el bloque 02 corresponde a laboratorios.

4. Balance Oferta Demanda (Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos):

Horizonte de evaluación (años)	10

Servicios con brecha	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Infraestructura	Horas promedio/año	3,337.00	3,849.00	3,849.00	3,849.00	3,849.00	3,849.00	3,849.00	3,849.00	3,849.00	3,849.00

5. Componentes* (productos), acciones, costos de inversión y cronograma de inversión:

5.1 Metas físicas, costos y plazos

Descripción de producto/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad física		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado	Expediente técnico / doc. equivalente		Ejecución física	
		U.M.	Meta	U.M.	Meta		Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término
infraestructura										
Construccion de edificio de laboratorio : Para la escuela de ingeniería Ambiental	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	2,296.46	7,168,667.70	01/2023	06/2023	07/2023	12/2023
equipamiento, MOBILIARIO Y BIBLIOGRÁFICA										
Adquisicion de equipamiento de laboratorio : de la escuela de ingeniería Ambiental	Equipamiento	Kit de equipamiento	1.00		1.00	648,355.58	07/2023	12/2023	01/2024	07/2024
: mobiliario de los laboratorios y áreas complementarias de la escuela de ingeniería Ambiental	Mobiliario	Número de mobiliario	1.00		0.00	210,666.91	07/2023	12/2023	01/2024	07/2024
: Bibliográfica especializada para escuela de ingeniería Ambiental	Equipamiento	Kit de equipamiento	1.00		0.00	89,931.00	07/2023	12/2023	01/2024	07/2024
INTANGIBLES										
Capacitacion de capacidad organizacional : Capacitación a los alumnos y docentes de la escuela de ingeniería Ambiente	Intangibles	Número de capacitaciones	8.00		8.00	130,560.00	07/2023	12/2023	01/2024	12/2024

5.2 Cronograma de inversión según componentes

Fecha prevista de inicio de ejecución	
Tipo de periodo	Semestres
Número de períodos (semestres)	4

Tipo de factor productivo	Períodos				Costo estimado de inversión a precios de mercado (soles)
	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	
Infraestructura	0.00	7,168,667.70	0.00	0.00	7,168,667.70
Equipamiento	0.00	0.00	738,286.58	0.00	738,286.58
Mobiliario	0.00	0.00	210,666.91	0.00	210,666.91
Intangibles	0.00	0.00	65,280.00	65,280.00	130,560.00
Subtotal	**0.00**	**7,168,667.70**	**1,014,233.49**	**65,280.00**	**8,248,181.19**
Gestion del proyecto	155,760.00	0.00	0.00	0.00	155,760.00
Expediente técnico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Supervisión	0.00	358,433.38	35,843.34	0.00	394,276.72
Liquidación	0.00	0.00	0.00	31,500.00	31,500.00
Subtotal	**155,760.00**	**358,433.38**	**35,843.34**	**31,500.00**	**581,536.72**
Total	**155,760.00**	**7,527,101.08**	**1,050,076.83**	**96,780.00**	**8,829,717.91**
CONTROL CONCURRENTE					**0.00**
Costo Total de Inversión					**8,829,717.91**

5.3 Costos de inversión financiados con recursos públicos

¿El proyecto tiene aporte de beneficiarios?	SÍ
Aporte de los beneficiarios (soles)	0.00

5.4 Cronograma de metas físicas

Tipo de factor productivo	Unidad de medida representativa	Períodos				Total meta
		Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	
Infraestructura	Número de estructuras físicas	0.00	2,296.46	0.00	0.00	2,296.46
Equipamiento	Kit de equipamiento	0.00	554.00	2.00	0.00	556.00
Mobiliario	Modulos de mobiliario	0.00	613.00	1.00	0.00	614.00
Intangibles	Número de capacitaciones	0.00	0.00	4.00	4.00	8.00

6. Operación y mantenimiento:

Fecha prevista de inicio de operación	01/2025
Horizonte de evaluación (años)	10

Costos (soles)	Periodos									
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Sin Proyecto										
Operación	1,021,640.00	1,021,640.00	1,021,640.00	1,021,640.00	1,021,640.00	1,021,640.00	1,021,640.00	1,021,640.00	1,021,640.00	1,021,640.00
Mantenimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Con Proyecto										
Operación	1,021,640.00	1,021,640.00	1,021,640.00	1,021,640.00	1,021,640.00	1,021,640.00	1,021,640.00	1,021,640.00	1,021,640.00	1,021,640.00
Mantenimiento	15,861.19	15,861.19	15,861.19	15,861.19	218,934.22	15,861.19	15,861.19	15,861.19	15,861.19	218,934.22

7. Costo de inversion a precios sociales:

	Alternativa 1 (Recomendada)
Costo de inversión a precios sociales (S/)	7,482,811.79

8. Criterios de decisión de inversión:

Tipo		**Alternativa 1 (Recomendada)**
Costo / Beneficio		
	Valor Actual Neto (VAN)	0.00
	Tasa Interna de Retorno (TIR)	0.00
	Valor Anual Equivalente (VAE)	0.00
Costo / Eficiencia		
	Valor Actual de Costos (VAC)	7,769,845.75
	Costo Anual Equivalente (CAE)	0.00
	Costo por capacidad de producción	0.00
	Costo por beneficiario directo	979.80

8. Análisis de sostenibilidad de la alternativa recomendada

8.1 Análisis de sostenibilidad	Disponibilidad oportuna de recursos de Operación y Mantenimiento: La UNF cuenta con oficinas que realizan la gestión de los recursos, para el abastecimiento en tiempo oportuno a las diversas dependencias y/u oficinas para sus respectivas realizaciones de sus labores y actividades de operación y mantenimiento. Arreglos institucionales (fase de ejecución y funcionamiento) Fase de ejecución: En la etapa de inversión, la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra estarán a cargo de la Universidad Nacional de Frontera a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones; puesto que cuenta con los recursos del canon asignados a su presupuesto institucional, así como para su gasto corriente y que además cuenta con la experiencia en el control y supervisión de obras. Fase de funcionamiento: Posterior a este periodo se asegurará la sostenibilidad del proyecto a los beneficiarios en lo referente a la operatividad y mantenimiento del proyecto a cargo de la UNF a través de la Vicepresidencia Académica. Capacidad de gestión del operador: Para la ejecución del proyecto se propone como responsable de adjudicar el estudio definitivo, expediente técnico de obra y ejecución de la obra, y las actividades correspondientes a intangibles, y a la adquisición de equipamiento y mobiliario, a la UNF, a través de la UEI. En la etapa de funcionamiento la entidad responsable es la UNF, para ello cuenta con capacidad técnica, administrativa y financiera, para llevar a cabo el mantenimiento de la infraestructura que contempla el proyecto. Se plantea la participación de la empresa privada a través de contratistas que cuenten con la capacidad y experiencia en este tipo de obras, previo proceso de selección, mediante convocatorias en el marco de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto y sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Conflictos sociales: Los grupos sociales que están involucrados en el proceso de formulación y ejecución del proyecto están conformados por las autoridades, alumnos, docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, los cuales muestran su total acuerdo con la ejecución del proyecto. Riesgos de desastres: Las principales dificultades, riesgos y peligros físicos que afectan la provincia de Sullana son: precipitaciones pluviales en los meses de verano especialmente se presentan de forma intensa ante la presencia del fenómeno del niño, de manera similar ante este evento se presentan inundaciones. Asimismo, se presentan sismos y altas radiaciones ultravioleta, por la ubicación geográfica del área de estudio e influencia. Al respecto esto se toma en cuenta en la presentación de la alternativa técnica.
8.2 ¿Qué medidas de reducción de riesgos se están incluyendo en el proyecto de inversión?	Peligros / Nivel (bajo, medio, alto) / Medidas de reducción de riesgos
8.3 Costos de inversión asociados a las medidas de reducción de riesgos (S/)	0.00
8.4 Unidad Ejecutora presupuestal que asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:	Código: 1373 Nombre: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
8.5 En caso una organización privada asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:	

9. Modalidad de ejecución prevista:

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

10. Fuente de financiamiento (dato referencial):

5 - RECURSOS DETERMINADOS

11. Documento Técnico

COMPETENCIA EN LAS QUE SE ENMARCA LA INTERVENCIÓN EN INVERSIONES DE ESTAS NATURALEZAS. La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno. Nota:

Documentos electrónicos

Tipo de documento	Archivo	Ver
RESUMEN EJECUTIVO DE PREINVERSION	Resumen Ejec ING AMBIENTAL27 dic comp.pdf	*Descargar*
ANEXOS	ANEXO 10 EIA (1).pdf	*Descargar*
FORMATO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FIRMADO	F6B Ing Ambiental 27 DIC FINAL.pdf	*Descargar*
DOCUMENTOS TÉCNICOS	INFORMES DE APROBACION Comp.pdf	*Descargar*
OTROS	DOCUMENTOS AREA USUARIA comp.pdf	*Descargar*
FICHA TECNICA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	EIA -UNF 24 dic REVISADO COMP.pdf	*Descargar*

FORMATO N° 07-A

Fecha de registro: 08/01/2022 10:23:02 a.m. - Fecha de viabilidad: 05/04/2022 07:22:05 p.m.

Estado: **ACTIVO** Situación: **VIABLE**

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA MEDIANTE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	
Código único de inversiones	**2540116**
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto pertenece a un conglomerado autorizado?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

A. Alineamiento a una brecha prioritaria

Función	**22 EDUCACIÓN**
División funcional	**048 EDUCACIÓN SUPERIOR**
Grupo funcional	**0109 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**
Sector responsable	**EDUCACION**
Tipología de proyecto	**GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Valor	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL QUE BRINDAN EL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	INSTALACIONES QUE BRINDAN EL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	NACIONAL			1

B. Institucionalidad

1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Nivel de gobierno	**GOBIERNO NACIONAL**
Sector	**EDUCACION**
Entidad	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
Nombre de la OPMI:	**OPMI DEL MINISTERIO DE EDUCACION**
Responsable de la OPMI:	**MARIA INES GUTIERREZ PRADO**

2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)

Nivel de gobierno	**GOBIERNO NACIONAL**
Sector	**EDUCACION**
Entidad	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
Nombre de la UF	**UNFS - UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS**
Responsable de la UF	**CARITO YESAN CORDOVA**

3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Nivel de gobierno	**GOBIERNO NACIONAL**
Sector	**EDUCACION**
Entidad	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
Nombre de la UEI	**UNFS - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**
Responsable de la UEI	**PERCY RAMOS TORRES**

4 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Nombre de la UEP	**1373 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

C. Formulación y Evaluación

Identificación

Unidad Productora:	Código	Nombre			
	1343	universidad nacional de frontera			
Naturaleza de intervención:	**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION**				
Servicio a intervenir:	DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA MEDIANTE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA,				
Indique convenio del proyecto					
Localización geográfica de la unidad productora	Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
	-4.9099025212407960 / -80.72749170928812	PIURA	SULLANA	SULLANA	

Ámbito de influencia

Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
-4.9108004358471025 / -80.72770628600932	PIURA	SULLANA	SULLANA	

2. Justificación del proyecto de inversión:

2.1. Objetivo del proyecto de inversión

Descripción del objetivo central del proyecto	Adecuadas condiciones para el desarrollo de los servicios del archivo central de la Universidad Nacional de Frontera
Nombre del indicador para la medición del objetivo central	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE BRINDAN EL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUC

Unidad de medida del indicador		PERSONAS	
Línea de base (año)	2022	Valor del año base	2,292.00
Año de cumplimiento	2032	Meta (número de año de cumplimiento, luego del inicio de funcionamiento del proyecto)	3,102.00
Fuente de información			

2.2. Beneficiarios directos

Denominación de los beneficiarios directos		trabajadores y alumnos de la universidad nacional de frontera	
Unidad de medida de los beneficiarios directos		PERSONAS	
Último año del horizonte de evaluación	2032	Valor en el último del horizonte de evaluación	3102
Sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación			27,174.00

3. Alternativas del proyecto de inversión:

Descripción de alternativas

Ítem	Descripción
Alternativa 1 (Recomendada)	La alternativa única plantea el mejoramiento y ampliación del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria mediante la Unidad de Archivo Central de la Universidad Nacional de Frontera, contempla la construcción de 3 niveles (con un área total de 1,028.87 m2), contando con zona administrativa, zona operativa y zona de repositorios, se plantea un sistema de cimentación tipo platea de estructuras portantes de concreto armado y albañilería; asimismo contempla la utilización de un sistema de muro cortina en la fachada principal y lateral en la esquina nor este, de acuerdo a planos. Asimismo, se considera la implementación de equipamiento y mobiliario de todas las áreas propuestas y 05 eventos de capacitación. En cada una de las edificaciones propuestas se ha seguido los lineamientos establecidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y el Reglamento de Edificaciones para Uso de Universidades.

4. Balance Oferta Demanda (Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos):

Horizonte de evaluación (años)	10

Servicios con brecha	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Servicios administrativos brindados población estudiantil universitaria	Personas/año	2,225.00	2,294.00	2,365.00	2,438.00	2,514.00	2,592.00	2,672.00	2,755.00	2,840.00	2,928.00
Servicios administrativos brindados población laboral universitaria	Personas/año	137.00	141.00	145.00	149.00	153.00	157.00	161.00	165.00	169.00	174.00

5. Componentes* (productos), acciones, costos de inversión y cronograma de inversión:

5.1 Metas físicas, costos y plazos

Descripción de producto/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad física		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado	Expediente técnico / doc. equivalente		Ejecución física	
		U.M.	Meta	U.M.	Meta		Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término
INFRAESTRUCTURA										
Construccion de deposito y/o archivo general : Construcción de la Unidad de Archivo Central de la UNF	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	1,028.87	5,498,528.79	06/2022	08/2022	12/2022	08/2023
Equipamineto y Mobiliario										
Adquisicion de equipamiento de ambientes de gestion administrativa y academica : Adquisición de equipamiento de la Unidad de Archivo Central	Equipamiento	Kit de equipamiento	1.00		1.00	280,705.70	06/2023	07/2023	07/2023	08/2023
Adquisicion de mobiliario de ambientes de gestion administrativa y academica : Adquisición de mobiliario de la Unidad de Archivo Central	Mobiliario	Kit de mobiliario	1.00		1.00	434,058.00	06/2023	07/2023	07/2023	08/2023
intangibles										
Capacitacion de capacidad organizacional : Capacitación al personal asignado en Gestión de la Unidad de Archivo Central	Intangibles	Número de capacitaciones	5.00		5.00	51,000.00	03/2023	04/2023	04/2023	08/2023

5.2 Cronograma de inversión según componentes

Fecha prevista de inicio de ejecución	
Tipo de periodo	Trimestres
Número de períodos (trimestres)	6

Tipo de factor productivo	Períodos						Costo estimado de inversión a precios de mercado (soles)
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Trimestre 5	Trimestre 6	
Infraestructura	0.00	0.00	1,832,842.93	1,832,842.93	1,832,842.93	0.00	5,498,528.79
Equipamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	280,705.70	0.00	280,705.70
Mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	434,058.00	0.00	434,058.00
Intangibles	0.00	0.00	0.00	23,550.00	27,450.00	0.00	51,000.00
Subtotal	**0.00**	**0.00**	**1,832,842.93**	**1,856,392.93**	**2,575,056.63**	**0.00**	**6,264,292.49**
Gestion del proyecto	23,491.11	23,491.11	23,491.11	23,491.11	23,491.11	7,830.30	125,285.85
Expediente técnico	306,936.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	312,936.00
Supervisión	0.00	0.00	183,284.31	189,284.29	202,284.28	0.00	574,852.88
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
Subtotal	**330,427.11**	**23,491.11**	**206,775.42**	**212,775.40**	**231,775.39**	**22,830.30**	**1,028,074.73**
Total	**330,427.11**	**23,491.11**	**2,039,618.35**	**2,069,168.33**	**2,806,832.02**	**22,830.30**	**7,292,367.22**
CONTROL CONCURRENTE							**0.00**
Costo Total de Inversión							**7,292,367.22**

5.3 Costos de inversión financiados con recursos públicos

¿El proyecto tiene aporte de beneficiarios?	SÍ
Aporte de los beneficiarios (soles)	0.00

5.4 Cronograma de metas físicas

Tipo de factor productivo	Unidad de medida representativa	Períodos						Total meta
		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Trimestre 5	Trimestre 6	
Infraestructura	M2	0.00	0.00	342.96	342.96	342.95	0.00	1,028.87
Equipamiento	Kit de equipamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
Mobiliario	Kit de mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
Intangibles	Número de capacitaciones	0.00	0.00	0.00	2.00	3.00	0.00	5.00

6. Operación y mantenimiento:

Fecha prevista de inicio de operación	11/2023
Horizonte de evaluación (años)	10

Costos (soles)	Periodos									
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Sin Proyecto										
Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mantenimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Con Proyecto										
Operación	316,540.00	316,540.00	316,540.00	316,540.00	316,540.00	316,540.00	316,540.00	316,540.00	316,540.00	316,540.00
Mantenimiento	84,463.01	84,463.01	143,013.01	84,463.01	84,463.01	143,013.01	84,463.01	84,463.01	143,013.01	84,463.01

7. Costo de inversion a precios sociales:

	Alternativa 1 (Recomendada)
Costo de inversión a precios sociales (S/)	6,179,962.32

8. Criterios de decisión de inversión:

Tipo		**Alternativa 1 (Recomendada)**
Costo / Beneficio		
	Valor Actual Neto (VAN)	0.00
	Tasa Interna de Retorno (TIR)	0.00
	Valor Anual Equivalente (VAE)	0.00
Costo / Eficiencia		
	Valor Actual de Costos (VAC)	8,864,354.35
	Costo Anual Equivalente (CAE)	0.00
	Costo por capacidad de producción	0.00
	Costo por beneficiario directo	326.21

8. Análisis de sostenibilidad de la alternativa recomendada

8.1 Análisis de sostenibilidad	La Capacidad de Gestión de la organización encargada del proyecto en su etapa de inversión es la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, que cuenta con los recursos financieros, medios técnicos y personal con experiencia disponibles para elaborar el Estudio Definitivo y/o documentos similares, elaborar las Bases del Proceso de Selección, llevar a cabo el Proceso de Selección, Supervisar el trabajo del contratista, coordinar y supervisar la liquidación y recepción de la obra, supervisar la adquisición de mobiliario, equipamiento, y supervisar la capacitación. Financiamiento de los Costos de Operación y Mantenimiento. En lo que respecta a los costos de operación y mantenimiento es competencia de la Universidad Nacional de Frontera, a través de la de la Unidad Ejecutora de Inversiones instancia responsable del mantenimiento de toda la infraestructura existente en el campus universitario. Los beneficiarios han demostrado su conformidad con el proyecto, tal como se evidencia en la encuesta aplicada a los jefes encargados de cada Unidad/Oficina Orgánica existente en la UNF.		
8.2 ¿Qué medidas de reducción de riesgos se están incluyendo en el proyecto de inversión?	Peligros	Nivel (bajo, medio, alto)	Medidas de reducción de riesgos
8.3 Costos de inversión asociados a las medidas de reducción de riesgos (S/)	0.00		
8.4 Unidad Ejecutora presupuestal que asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:	Ninguna		
8.5 En caso una organización privada asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:			

9. Modalidad de ejecución prevista:

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

10. Fuente de financiamiento (dato referencial):

5 - RECURSOS DETERMINADOS

11. Documento Técnico

COMPETENCIA EN LAS QUE SE ENMARCA LA INTERVENCIÓN EN INVERSIONES DE ESTAS NATURALEZAS. La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno. Nota:

Documentos electrónicos

Tipo de documento	Archivo	Ver
RESUMEN EJECUTIVO DE PREINVERSION	Resumen AC REVISADO FIR.pdf	Descargar
ANEXOS	ANEXO 10 Archivo Central FIR.pdf	Descargar

FORMATO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FIRMADO	F 6b AC FIR.pdf	Descargar
DOCUMENTOS TÉCNICOS	DOC APROBACION1.pdf	Descargar
PLANO	0.U01 PLANO DE UBICACION Y LOCAL FIR.pdf	Descargar
FICHA TECNICA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	WORD AC (final) FIR1.pdf	Descargar
SUSTENTO DEL ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD	ACTA DE COMPROMISO (1).pdf	Descargar

invierte.pe

FORMATO N° 07-C

Fecha de registro: 28/02/2022 02:55:36 p.m. - Fecha de aprobación: 03/03/2022 12:18:48 p.m.

Estado: **ACTIVO** Situación: **APROBADO**

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	
Código único de inversiones	**2543924**
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

A. Alineamiento a una brecha prioritaria

Función	**22 EDUCACIÓN**
División funcional	**048 EDUCACIÓN SUPERIOR**
Grupo funcional	**0109 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**
Sector responsable	**EDUCACION**
Tipología de proyecto	**EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Valor	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	ESCUELA PROFESIONAL	NACIONAL			1

B. Institucionalidad

1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Nivel de gobierno	**GOBIERNO NACIONAL**
Sector	**EDUCACION**
Entidad	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
Nombre de la OPMI:	**OPMI DEL MINISTERIO DE EDUCACION**
Responsable de la OPMI:	**MARIA INES GUTIERREZ PRADO**

2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)

Nivel de gobierno	**GOBIERNO NACIONAL**
Sector	**EDUCACION**
Entidad	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
Nombre de la UF	**UNFS - UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS**
Responsable de la UF	**CARITO YESAN CORDOVA**

3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Nivel de gobierno	**GOBIERNO NACIONAL**
Sector	**EDUCACION**
Entidad	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
Nombre de la UEI	**UNFS - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**
Responsable de la UEI	**PERCY RAMOS TORRES**

4 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Nombre de la UEP	**1373 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

C. Datos generales

C.1. Datos de inversion

Código de identificación de la unidad productora	
Nombre de la unidad productora de bienes y/o servicios	Escuela Profesional de Administración Hotelera y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera

Localización de la Unidad Productora

Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
-4.9098035365721920 / -80.72898639713367	PIURA	SULLANA	SULLANA	

C.2. Tipo de inversión

Tipo de IOARR (*)	Naturaleza	Tipo de Item	Activo	¿La inversión es mayor a 75 UIT?
OPTIMIZACIÓN	ADQUISICION	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DE TALLER	Sí
(*) Es posible considerar más de un tipo de inversión por UPS				

Entidad que será responsable del mantenimiento

Código	Nombre
1373	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Costo total de inversión

Costo Total de la Inversión (Monto de Activos > y/0 < a 75 UIT, Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación en soles)	541,183.59

D. Datos de inversión para el registro de activos IOARR con montos de inversion mayores a 75 UIT

¿En caso de infraestructura, el activo (equipamiento de taller) sujeto a rehabilitación, optimización y ampliación marginal, intervención tiene inscripción registral?

No

¿El activo (equipamiento de taller) se encuentra registrado en el inventario de la entidad pública?

No

E. Descripción específica para el registro de activos IOARR con montos de inversión mayores a 75 UIT

E.1 OPTIMIZACIÓNEQUIPAMIENTO DE TALLER

Descripción del estado situacional de la oferta existente que motiva la inversión en optimización

Este Taller, necesita implementarse con equipos especializados en la conducta del turista y el comportamiento organizacional del turismo, por lo cual, se requiere contar un Electroencefalograma Diadem, Eye Traking Pro Nano y Ring, los mismos que deben contar con su respectivo software de funcionamiento, es importante indicar que las practicas se vienen impartiendo de forma teórica, pero los alumnos no han desarrollado competencias suficientes por la ausencia de estos equipos. Para mejorar la c

Restricciones a la provisión del servicio

El laboratorio a la fecha cuenta con 08 equipos pero se requieren 10 más debido al incremento de alumnos el aforo de 18 personas, esto requiere contar con equipos de cómputo que permitan que los grupos de trabajo o estudiantes de manera individual, utilicen in situ estos equipos para favorecer la investigación y el procesamiento de resultados de las diferentes pruebas y mediciones que allí se desarrollan, de la búsqueda de información y el procesamiento de videos e imágenes, etc. puesto que est

Problema operativo identificado

Alumnos de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera con insuficientes equipos y mobiliario en los Taller Hotelería, Taller de Gastronomía y Laboratorio de Informática y Simulación

Objetivo de la optimización

Aumentar en número de usuarios atendidos

La intervención

La Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, con sede en la ciudad de Sullana – Dpto. de Piura, cumpliendo con su misión de formar profesionales con una base humanística, científica, y tecnológica con conciencia de nuestro país como realidad multicultural y contribuyendo con responsabilidad social a través de la investigación y la docencia en el desarrollo sostenible de la Subregión Lucia

Valor contable de la Unidad Productora (soles)	S/. 0.00
Unidad de medida de la capacidad de producción del servicio	ALUMNO/AÑO
Capacidad de producción actual del servicio	80.00
Porcentaje del incremento de la capacidad de producción con optimización del servicio	18%
Capacidad de producción del servicio con optimización	**94.40**

F. Costos y cronogramas para el registro de activos asociados a IOARR

Cronograma de inversión

Año de inicio	Mes	Tipo de período	Número de períodos
2022	6	Meses	6

Acciones	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Costo total (soles)
Adquisicion de equipamiento de taller	0.00	0.00	506,183.59	0.00	0.00	0.00	506,183.59
Expediente técnico	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
Supervisión	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	15,000.00
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
Totales							541,183.59
CONTROL CONCURRENTE							**0.00**
Costo Total de Inversión							**541,183.59**

* Activo asociado a IOARR con monto de inversión menor o igual a 75 UIT

Cronograma de metas físicas esperadas de la inversión

Nombre de la inversión	Unidad de medida	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Adquisicion de equipamiento de taller	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	0.00	0.00	36.00	0.00	0.00	0.00

* Activo asociado a IOARR con monto de inversión menor o igual a 75 UIT

F.3 Costos de mantenimiento

Año de inicio	Mes	Número de años
2022	10	10

Cronograma del mantenimiento

Activo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Costo total (soles)
Equipamiento de taller	2,650.00	2,650.00	2,650.00	2,650.00	2,650.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	25,250.00
Totales											25,250.00

* Activo asociado a IOARR con monto de inversión menor o igual a 75 UIT

Modalidad de ejecución

ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Fuente de financiamiento

1 - RECURSOS ORDINARIOS

Responsable de la Unidad Formuladora
CARITO YESAN CORDOVA

COMPETENCIA EN LAS QUE SE ENMARCA LA INTERVENCIÓN EN INVERSIONES DE ESTAS NATURALEZAS. La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.
Nota: La Unidad Formuladora declara bajo responsabilidad, que la presente inversión no constituye gasto de carácter permanente ni fraccionamiento de proyectos de inversión.

Documentos electrónicos

Tipo de documento	Archivo	Ver
ESTRUCTURA PRELIMINAR DE COSTOS	infor 01 DIAGNTICO ESCUELA TURIS 5TA anex 02.03.22.pdf	*Descargar*
FORMATO DE INVERSIONES FIRMADO	formato7c_ESCUELA HOTELERIA TURISMO.pdf	*Descargar*

Lista de unidades ejecutoras presupuestales (cofinanciamiento)

Código	Nombre
1373	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

*** Notas de la inversión**

UNFS1 - 10/03/2022 11:36:21 a.m.
dE ACUERDO A LA ASISTENCIA TECNICA DE LA OPMI- MINEDU, SE ADJUNTA EL DOCUMENTO DE ANALISIS DONDE SE PRECISA LA uNIDAD pRODUCTORA (UP), SIENDO ESTA LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO" (FCET) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

OTROS DOCUMENTOS DE SUSTENTO infor 01 DIAG ESCUELA TURISMO 09.03.22 APROBA.pdf

UNFS1 - 10/03/2022 09:32:24 a.m.
dE ACUERDO A LA ASISTENCIA TECNICA DE LA OPMI- MINEDU, SE ADJUNTA EL DOCUMENTO DE ANALISIS DONDE SE PRECISA LA uNIDAD pRODUCTORA (UP), SIENDO ESTA LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO" (FCET) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍA ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	22 EDUCACION
División Funcional	048 EDUCACION SUPERIOR
Grupo Funcional	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
Sector Responsable	EDUCACION

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre:	PORCENTAJE DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS QUE CUENTAN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	**Espacio geográfico**	NACIONAL	**Año:**		**Valor:**	

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor:	1

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UF:	UNIDAD FORMULADORA
Responsable de la UF:	CARITO G. YESAN CORDOVA

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UEI	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Responsable de la UEI	PERCY TORRES RAMOS

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención	CREACION		

Nombre de la unidad productora: CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍA ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
PIURA	SULLANA	SULLANA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	3,270,000.00
EQUIPOS	900,000.00
MOBILIARIO	220,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	150,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	85,000.00
SUPERVISIÓN	65,000.00
LIQUIDACIÓN	25,000.00
TOTAL	4,715,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	USUARIO/DÍA	64

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

INFORME TECNICO DE APROBACION DE LA UF-UNF

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica	31,000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

Para efectos de cumplir con lo establecido en el numeral 14.7 del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo 1252, se debe elaborar una Nota Conceptual que complemente al presente formato para su remisión a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas. El contenido mínimo de dicha nota conceptual es el siguiente:

a) Se debe ampliar la información planteada en el formato de idea de proyecto o programa de inversión, sobre la base de lo siguiente:

- Explicar cómo el proyecto o programa de inversión se enmarca en los objetivos del plan estratégico sectorial, plan de desarrollo concertado regional o local, de corresponder.
- Explicar si el proyecto o programa de inversión se articula o genera sinergias con otras intervenciones públicas de la cartera de proyectos de la entidad, sector, gobierno regional o gobierno local.
- Justificación del planteamiento del proyecto o programa de inversión en términos de su prioridad y de su contribución al cierre de brechas.
- Hipótesis del problema central, causas y efectos.
- Delimitación preliminar del área geográfica a intervenir y de los beneficiarios directos.
- Planteamiento preliminar del proyecto de inversión, en términos de su objetivo central, sus componentes, principales acciones, metas físicas referenciales de producto y costo de inversión preliminar.
- Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto o programa de inversión.
- ¿Cómo se plantea garantizar la operación y mantenimiento del proyecto?
- Descripción cualitativa de los principales riesgos (institucional, legal, operacional, presupuestal, desastres, entre otros) que el proyecto podría enfrentar durante su ejecución y funcionamiento.

b) La nota conceptual tendrá un límite máximo de seis (06) páginas, sin contar con los anexos que la Unidad Formuladora juzgue conveniente alcanzar para tener una mejor comprensión del planteamiento de la idea de proyecto o programa de inversión.

*La Nota Conceptual se deberá adjuntar junto con el presente formato.

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍA DEL RIEGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	22 EDUCACION
División Funcional	048 EDUCACION SUPERIOR
Grupo Funcional	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
Sector Responsable	EDUCACION

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre:	PORCENTAJE DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS QUE CUENTAN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Instituto de investigación e innovación	**Espacio geográfico**	NACIONAL	**Año:**		**Valor:**	

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor:	1

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UF:	UNIDAD FORMULADORA
Responsable de la UF:	CARITO G. YESAN CORDOVA

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UEI	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Responsable de la UEI	PERCY TORRES RAMOS

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención	CREACIÓN
Nombre de la unidad productora	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍA DEL RIEGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
PIURA	SULLANA	SULLANA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	2,370,000.00
EQUIPOS	900,000.00
MOBILIARIO	220,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	150,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	85,000.00
SUPERVISIÓN	65,000.00
LIQUIDACIÓN	25,000.00
TOTAL	3,815,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	USUARIOS/DÍA	112

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

INFORME TECNICO DE APROBACION DE LA UF-UNF

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica	31,000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	**X**
Administración Indirecta - Por contrata	
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

a) Se debe ampliar la información planteada en el formato de idea de proyecto o programa de inversión, sobre la base de lo siguiente:

• Explicar cómo el proyecto o programa de inversión se enmarca en los objetivos del plan estratégico sectorial, plan de desarrollo concertado regional o local, de corresponder.
• Explicar si el proyecto o programa de inversión se articula o genera sinergias con otras intervenciones públicas de la cartera de proyectos de la entidad, sector, gobierno regional o gobierno local.
• Justificación del planteamiento del proyecto o programa de inversión en términos de su prioridad y de su contribución al cierre de brechas.
• Hipótesis del problema central, causas y efectos.
• Delimitación preliminar del área geográfica a intervenir y de los beneficiarios directos.
• Planteamiento preliminar del proyecto de inversión, en términos de su objetivo central, sus componentes, principales acciones, metas físicas referenciales de producto y costo de inversión preliminar.
• Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto o programa de inversión.
• ¿Cómo se plantea garantizar la operación y mantenimiento del proyecto?
• Descripción cualitativa de los principales riesgos (institucional, legal, operacional, presupuestal, desastres, entre otros) que el proyecto podría enfrentar durante su ejecución y funcionamiento.

b) La nota conceptual tendrá un límite máximo de seis (06) páginas, sin contar con los anexos que la Unidad Formuladora juzgue conveniente alcanzar para tener una mejor comprensión del planteamiento de la idea de proyecto o programa de inversión.

*La Nota Conceptual se deberá adjuntar junto con el presente formato.

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	22 EDUCACION
División Funcional	048 EDUCACION SUPERIOR
Grupo Funcional	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
Sector Responsable	EDUCACION

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre:	PORCENTAJE DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS QUE CUENTAN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Instituto de investigación e innovación	**Espacio geográfico**	NACIONAL	**Año:**		**Valor:**	

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor:	1

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UF:	UNIDAD FORMULADORA
Responsable de la UF:	CARITO G. YESAN CORDOVA

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UEI	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Responsable de la UEI	PERCY TORRES RAMOS

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención	CREACIÓN
Nombre de la unidad productora	CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTER

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
PIURA	SULLANA	SULLANA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	3,370,000.00
EQUIPOS	1,900,000.00
MOBILIARIO	425,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	250,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	185,000.00
SUPERVISIÓN	85,000.00
LIQUIDACIÓN	35,000.00
TOTAL	6,250,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	USUARIOS/DÍA	64

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

INFORME TECNICO DE APROBACION DE LA UF-UNF

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica	31,000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	**X**
Administración Indirecta - Por contrata	
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

a) Se debe ampliar la información planteada en el formato de idea de proyecto o programa de inversión, sobre la base de lo siguiente:

• Explicar cómo el proyecto o programa de inversión se enmarca en los objetivos del plan estratégico sectorial, plan de desarrollo concertado regional o local, de corresponder.
• Explicar si el proyecto o programa de inversión se articula o genera sinergias con otras intervenciones públicas de la cartera de proyectos de la entidad, sector, gobierno regional o gobierno local.
• Justificación del planteamiento del proyecto o programa de inversión en términos de su prioridad y de su contribución al cierre de brechas.
• Hipótesis del problema central, causas y efectos.
• Delimitación preliminar del área geográfica a intervenir y de los beneficiarios directos.
• Planteamiento preliminar del proyecto de inversión, en términos de su objetivo central, sus componentes, principales acciones, metas físicas referenciales de producto y costo de inversión preliminar.
• Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto o programa de inversión.
• ¿Cómo se plantea garantizar la operación y mantenimiento del proyecto?
• Descripción cualitativa de los principales riesgos (institucional, legal, operacional, presupuestal, desastres, entre otros) que el proyecto podría enfrentar durante su ejecución y funcionamiento.

b) La nota conceptual tendrá un límite máximo de seis (06) páginas, sin contar con los anexos que la Unidad Formuladora juzgue conveniente alcanzar para tener una mejor comprensión del planteamiento de la idea de proyecto o programa de inversión.

*La Nota Conceptual se deberá adjuntar junto con el presente formato.

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	22 EDUCACIÓN
División Funcional	048 EDUCACION SUPERIOR
Grupo Funcional	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
Sector Responsable	EDUCACION

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre:	PORCENTAJE DE ESCUELAS PROFESIONALES PÚBLICAS QUE CUENTAN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Escuela Profesional	**Espacio geográfico**	Nacional	**Año:**		**Valor:**	

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor:	1

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

Educación Superior Universitaria

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UF:	UNIDAD FORMULADORA
Responsable de la UF:	CARITO G. YESAN CORDOVA

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UEI	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Responsable de la UEI	PERCY TORRES RAMOS

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención	MEJORAMIENTO
Nombre de la unidad productora	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
PIURA	SULLANA	SULLANA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL	
INFRAESTRUCTURA		2,750,700.00
EQUIPAMIENTO		400,000.00
MOBILIARIO		785,000.00
CAPACITACIÓN		150,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO		80,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO		65,000.00
SUPERVISIÓN		85,000.00
LIQUIDACIÓN		15,000.00
TOTAL		4,330,700.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	Numero de horas academicas/semestre	4644

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

INFORME TECNICO DE APROBACION DE LA UF-UNF

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica | 31,000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	**X**
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	**X**

a) Se debe ampliar la información planteada en el formato de idea de proyecto o programa de inversión, sobre la base de lo siguiente:

• Explicar cómo el proyecto o programa de inversión se enmarca en los objetivos del plan estratégico sectorial, plan de desarrollo concertado regional o local, de corresponder.
• Explicar si el proyecto o programa de inversión se articula o genera sinergias con otras intervenciones públicas de la cartera de proyectos de la entidad, sector, gobierno regional o gobierno local.
• Justificación del planteamiento del proyecto o programa de inversión en términos de su prioridad y de su contribución al cierre de brechas.
• Hipótesis del problema central, causas y efectos.
• Delimitación preliminar del área geográfica a intervenir y de los beneficiarios directos.
• Planteamiento preliminar del proyecto de inversión, en términos de su objetivo central, sus componentes, principales acciones, metas físicas referenciales de producto y costo de inversión preliminar.
• Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto o programa de inversión.
• ¿Cómo se plantea garantizar la operación y mantenimiento del proyecto?
• Descripción cualitativa de los principales riesgos (institucional, legal, operacional, presupuestal, desastres, entre otros) que el proyecto podría enfrentar durante su ejecución y funcionamiento.

b) La nota conceptual tendrá un límite máximo de seis (06) páginas, sin contar con los anexos que la Unidad Formuladora juzgue conveniente alcanzar para tener una mejor comprensión del planteamiento de la idea de proyecto o programa de inversión.

*La Nota Conceptual se deberá adjuntar junto con el presente formato.

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE PROCESAMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES NO CONVENCIONALES DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	22 EDUCACION
División Funcional	048 EDUCACION SUPERIOR
Grupo Funcional	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
Sector Responsable	EDUCACION

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre:	PORCENTAJE DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS QUE CUENTAN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	**Espacio geográfico**	NACIONAL	**Año:**		**Valor:**	

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor:	1

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UF:	UNIDAD FORMULADORA
Responsable de la UF:	CARITO G. YESAN CORDOVA

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UEI	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Responsable de la UEI	PERCY TORRES RAMOS

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención	CREACIÓN
Nombre de la unidad productora	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE PROCESAMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES NO CONVENCIONALES DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
PIURA	SULLANA	SULLANA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	2,370,000.00
EQUIPOS	1,900,000.00
MOBILIARIO	220,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	150,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	85,000.00
SUPERVISIÓN	65,000.00
LIQUIDACIÓN	25,000.00
TOTAL	4,815,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	USUARIO/DÍA	112

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

INFORME TECNICO DE APROBACION DE LA UF-UNF

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica	31,000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	**X**
Administración Indirecta - Por contrata	
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

Para efectos de cumplir con lo establecido en el numeral 14.7 del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo 1252, se debe elaborar una Nota Conceptual que complemente al presente formato para su remisión a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas. El contenido mínimo de dicha nota conceptual es el siguiente:

a) Se debe ampliar la información planteada en el formato de idea de proyecto o programa de inversión, sobre la base de lo siguiente:

- Explicar cómo el proyecto o programa de inversión se enmarca en los objetivos del plan estratégico sectorial, plan de desarrollo concertado regional o local, de corresponder.
- Explicar si el proyecto o programa de inversión se articula o genera sinergias con otras intervenciones públicas de la cartera de proyectos de la entidad, sector, gobierno regional o gobierno local.
- Justificación del planteamiento del proyecto o programa de inversión en términos de su prioridad y de su contribución al cierre de brechas.
- Hipótesis del problema central, causas y efectos.
- Delimitación preliminar del área geográfica a intervenir y de los beneficiarios directos.
- Planteamiento preliminar del proyecto de inversión, en términos de su objetivo central, sus componentes, principales acciones, metas físicas referenciales de producto y costo de inversión preliminar.
- Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto o programa de inversión.
- ¿Cómo se plantea garantizar la operación y mantenimiento del proyecto?
- Descripción cualitativa de los principales riesgos (institucional, legal, operacional, presupuestal, desastres, entre otros) que el proyecto podría enfrentar durante su ejecución y funcionamiento.

b) La nota conceptual tendrá un límite máximo de seis (06) páginas, sin contar con los anexos que la Unidad Formuladora juzgue conveniente alcanzar para tener una mejor comprensión del planteamiento de la idea de proyecto o programa de inversión.

*La Nota Conceptual se deberá adjuntar junto con el presente formato.

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	22 EDUCACION
División Funcional	048 EDUCACION SUPERIOR
Grupo Funcional	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
Sector Responsable	EDUCACION

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre:	PORCENTAJE DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS QUE CUENTAN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Instituto de investigación e innovación	**Espacio geográfico**	NACIONAL	**Año:**		**Valor:**	

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor:	1

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UF:	UNIDAD FORMULADORA
Responsable de la UF:	CARITO G. YESAN CORDOVA

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UEI	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Responsable de la UEI	PERCY TORRES RAMOS

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención	CREACIÓN
Nombre de la unidad productora	CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTER

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
PIURA	SULLANA	SULLANA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	3,370,000.00
EQUIPOS	1,900,000.00
MOBILIARIO	425,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	250,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	185,000.00
SUPERVISIÓN	85,000.00
LIQUIDACIÓN	35,000.00
TOTAL	6,250,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
Servicio	Alumnos atendidos	1,450

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

INFORME TECNICO DE APROBACION DE LA UF-UNF

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica	31,000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	**X**
Administración Indirecta - Por contrata	
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

a) Se debe ampliar la información planteada en el formato de idea de proyecto o programa de inversión, sobre la base de lo siguiente:

• Explicar cómo el proyecto o programa de inversión se enmarca en los objetivos del plan estratégico sectorial, plan de desarrollo concertado regional o local, de corresponder.
• Explicar si el proyecto o programa de inversión se articula o genera sinergias con otras intervenciones públicas de la cartera de proyectos de la entidad, sector, gobierno regional o gobierno local.
• Justificación del planteamiento del proyecto o programa de inversión en términos de su prioridad y de su contribución al cierre de brechas.
• Hipótesis del problema central, causas y efectos.
• Delimitación preliminar del área geográfica a intervenir y de los beneficiarios directos.
• Planteamiento preliminar del proyecto de inversión, en términos de su objetivo central, sus componentes, principales acciones, metas físicas referenciales de producto y costo de inversión preliminar.
• Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto o programa de inversión.
• ¿Cómo se plantea garantizar la operación y mantenimiento del proyecto?
• Descripción cualitativa de los principales riesgos (institucional, legal, operacional, presupuestal, desastres, entre otros) que el proyecto podría enfrentar durante su ejecución y funcionamiento.

b) La nota conceptual tendrá un límite máximo de seis (06) páginas, sin contar con los anexos que la Unidad Formuladora juzgue conveniente alcanzar para tener una mejor comprensión del planteamiento de la idea de proyecto o programa de inversión.

*La Nota Conceptual se deberá adjuntar junto con el presente formato.

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE EVALUACIÓN DE AGENTES CONTAMINATES: RADIACION, VIBRACIONES Y EMISIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	22 EDUCACION
División Funcional	048 EDUCACION SUPERIOR
Grupo Funcional	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
Sector Responsable	EDUCACION

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre:	PORCENTAJE DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS QUE CUENTAN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	**Espacio geográfico**	NACIONAL	**Año:**			

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor:	1

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UF:	UNIDAD FORMULADORA
Responsable de la UF:	CARITO G. YESAN CORDOVA

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UEI	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Responsable de la UEI	PERCY TORRES RAMOS

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención	CREACIÓN
Nombre de la unidad productora	DEL SERVICIO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE EVALUACIÓN DE AGENTES CONTAMINATES: RADIACION, VIBRACIONES Y EMISIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
PIURA	SULLANA	SULLANA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	2,480,000.00
EQUIPOS	2,900,000.00
MOBILIARIO	420,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	150,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	85,000.00
SUPERVISIÓN	65,000.00
LIQUIDACIÓN	25,000.00
TOTAL	6,125,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	USUARIOS/DÍA	64

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

INFORME TECNICO DE APROBACION DE LA UF-UNF

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica	31,000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	**X**
Administración Indirecta - Por contrata	
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

Para efectos de cumplir con lo establecido en el numeral 14.7 del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo 1252, se debe elaborar una Nota Conceptual que complemente al presente formato para su remisión a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas. El contenido mínimo de dicha nota conceptual es el siguiente:

a) Se debe ampliar la información planteada en el formato de idea de proyecto o programa de inversión, sobre la base de lo siguiente:

- Explicar cómo el proyecto o programa de inversión se enmarca en los objetivos del plan estratégico sectorial, plan de desarrollo concertado regional o local, de corresponder.
- Explicar si el proyecto o programa de inversión se articula o genera sinergias con otras intervenciones públicas de la cartera de proyectos de la entidad, sector, gobierno regional o gobierno local.
- Justificación del planteamiento del proyecto o programa de inversión en términos de su prioridad y de su contribución al cierre de brechas.
- Hipótesis del problema central, causas y efectos.
- Delimitación preliminar del área geográfica a intervenir y de los beneficiarios directos.
- Planteamiento preliminar del proyecto de inversión, en términos de su objetivo central, sus componentes, principales acciones, metas físicas referenciales de producto y costo de inversión preliminar.
- Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto o programa de inversión.
- ¿Cómo se plantea garantizar la operación y mantenimiento del proyecto?
- Descripción cualitativa de los principales riesgos (institucional, legal, operacional, presupuestal, desastres, entre otros) que el proyecto podría enfrentar durante su ejecución y funcionamiento.

b) La nota conceptual tendrá un límite máximo de seis (06) páginas, sin contar con los anexos que la Unidad Formuladora juzgue conveniente alcanzar para tener una mejor comprensión del planteamiento de la idea de proyecto o programa de inversión.

*La Nota Conceptual se deberá adjuntar junto con el presente formato.

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL CENTRO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION EN MONITOREO Y MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA REGION PIURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	22 EDUCACION
División Funcional	048 EDUCACION SUPERIOR
Grupo Funcional	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
Sector Responsable	EDUCACION

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre:	PORCENTAJE DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS QUE CUENTAN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	**Espacio geográfico**	NACIONAL	**Año:**		**Valor:**	

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor:	1

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UF:	UNIDAD FORMULADORA
Responsable de la UF:	CARITO G. YESAN CORDOVA

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UEI	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Responsable de la UEI	PERCY TORRES RAMOS

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención	CREACION		

Nombre de la unidad productora: CENTRO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION EN MONITOREO Y MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA REGION PIURA

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
PIURA	SULLANA	SULLANA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	2,570,000.00
EQUIPOS	1,200,000.00
MOBILIARIO	250,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	150,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	85,000.00
SUPERVISIÓN	65,000.00
LIQUIDACIÓN	25,000.00
TOTAL	4,345,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	USUARIOS /DÍA	112

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

INFORME TECNICO DE APROBACION DE LA UF-UNF

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica	31,000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

Para efectos de cumplir con lo establecido en el numeral 14.7 del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo 1252, se debe elaborar una Nota Conceptual que complemente al presente formato para su remisión a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas. El contenido mínimo de dicha nota conceptual es el siguiente:

a) Se debe ampliar la información planteada en el formato de idea de proyecto o programa de inversión, sobre la base de lo siguiente:

- Explicar cómo el proyecto o programa de inversión se enmarca en los objetivos del plan estratégico sectorial, plan de desarrollo concertado regional o local, de corresponder.
- Explicar si el proyecto o programa de inversión se articula o genera sinergias con otras intervenciones públicas de la cartera de proyectos de la entidad, sector, gobierno regional o gobierno local.
- Justificación del planteamiento del proyecto o programa de inversión en términos de su prioridad y de su contribución al cierre de brechas.
- Hipótesis del problema central, causas y efectos.
- Delimitación preliminar del área geográfica a intervenir y de los beneficiarios directos.
- Planteamiento preliminar del proyecto de inversión, en términos de su objetivo central, sus componentes, principales acciones, metas físicas referenciales de producto y costo de inversión preliminar.
- Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto o programa de inversión.
- ¿Cómo se plantea garantizar la operación y mantenimiento del proyecto?
- Descripción cualitativa de los principales riesgos (institucional, legal, operacional, presupuestal, desastres, entre otros) que el proyecto podría enfrentar durante su ejecución y funcionamiento.

b) La nota conceptual tendrá un límite máximo de seis (06) páginas, sin contar con los anexos que la Unidad Formuladora juzgue conveniente alcanzar para tener una mejor comprensión del planteamiento de la idea de proyecto o programa de inversión.

*La Nota Conceptual se deberá adjuntar junto con el presente formato.

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE AGRO INGENIERÍA Y POSCOSECHA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	22 EDUCACIÓN
División Funcional	048 EDUCACION SUPERIOR
Grupo Funcional	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
Sector Responsable	EDUCACION

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Servicio de investigación e innovación en educación superior universitaria

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre:	Porcentaje de Institutos de Investigación e innovacion de universidades públicas que cuentan con capacidad instalada inadecuada

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	NSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	**Espacio geográfico**	NACIONAL	**Año:**		**Valor:**	

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor:	1

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UF:	UNIDAD FORMULADORA
Responsable de la UF:	CARITO G. YESAN CORDOVA

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UEI	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Responsable de la UEI	PERCY TORRES RAMOS

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención	CREACIÓN
Nombre de la unidad productora	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE AGRO INGENIERÍA Y POSCOSECHA DE LA UNIVERS

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
PIURA	SULLANA	SULLANA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL	
INFRAESTRUCTURA		3,500,000.00
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		1,050,000.00
CAPACITACIÓN		150,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO		80,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO		65,000.00
SUPERVISIÓN		85,000.00
LIQUIDACIÓN		15,000.00
TOTAL		4,945,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	USUARIOS/DÍA	112

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

INFORME TECNICO DE APROBACION DE LA UF-UNF

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica | 31,000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	**X**
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	**X**

Para efectos de cumplir con lo establecido en el numeral 14.7 del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo 1252, se debe elaborar una Nota Conceptual que complemente al presente formato para su remisión a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas. El contenido mínimo de dicha nota conceptual es el siguiente:

a) Se debe ampliar la información planteada en el formato de idea de proyecto o programa de inversión, sobre la base de lo siguiente:

• Explicar cómo el proyecto o programa de inversión se enmarca en los objetivos del plan estratégico sectorial, plan de desarrollo concertado regional o local, de corresponder.
• Explicar si el proyecto o programa de inversión se articula o genera sinergias con otras intervenciones públicas de la cartera de proyectos de la entidad, sector, gobierno regional o gobierno local.
• Justificación del planteamiento del proyecto o programa de inversión en términos de su prioridad y de su contribución al cierre de brechas.
• Hipótesis del problema central, causas y efectos.
• Delimitación preliminar del área geográfica a intervenir y de los beneficiarios directos.
• Planteamiento preliminar del proyecto de inversión, en términos de su objetivo central, sus componentes, principales acciones, metas físicas referenciales de producto y costo de inversión preliminar.
• Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto o programa de inversión.
• ¿Cómo se plantea garantizar la operación y mantenimiento del proyecto?
• Descripción cualitativa de los principales riesgos (institucional, legal, operacional, presupuestal, desastres, entre otros) que el proyecto podría enfrentar durante su ejecución y funcionamiento.

b) La nota conceptual tendrá un límite máximo de seis (06) páginas, sin contar con los anexos que la Unidad Formuladora juzgue conveniente alcanzar para tener una mejor comprensión del planteamiento de la idea de proyecto o programa de inversión.

*La Nota Conceptual se deberá adjuntar junto con el presente formato.

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE GERMOPLASMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGION PIURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	22 EDUCACION
División Funcional	048 EDUCACION SUPERIOR
Grupo Funcional	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
Sector Responsable	EDUCACION

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre:	PORCENTAJE DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS QUE CUENTAN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	**Espacio geográfico**	NACIONAL	**Año:**		**Valor:**	

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor:	1

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UF:	UNIDAD FORMULADORA
Responsable de la UF:	CARITO G. YESAN CORDOVA

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UEI	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Responsable de la UEI	PERCY TORRES RAMOS

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	EDUCACION
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Nombre de la UE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención	CREACIÓN		

Nombre de la unidad productora
CENTRO DE GERMOPLASMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGION PIURA

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
PIURA	SULLANA	SULLANA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	2,570,000.00
EQUIPOS	1,500,000.00
MOBILIARIO	250,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	150,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	85,000.00
SUPERVISIÓN	65,000.00
LIQUIDACIÓN	25,000.00
TOTAL	4,645,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	USUARIO/DÍA	112

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

INFORME TECNICO DE APROBACION DE LA UF-UNF

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica	31,000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

Para efectos de cumplir con lo establecido en el numeral 14.7 del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo 1252, se debe elaborar una Nota Conceptual que complemente al presente formato para su remisión a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas. El contenido mínimo de dicha nota conceptual es el siguiente:

a) Se debe ampliar la información planteada en el formato de idea de proyecto o programa de inversión, sobre la base de lo siguiente:

- Explicar cómo el proyecto o programa de inversión se enmarca en los objetivos del plan estratégico sectorial, plan de desarrollo concertado regional o local, de corresponder.
- Explicar si el proyecto o programa de inversión se articula o genera sinergias con otras intervenciones públicas de la cartera de proyectos de la entidad, sector, gobierno regional o gobierno local.
- Justificación del planteamiento del proyecto o programa de inversión en términos de su prioridad y de su contribución al cierre de brechas.
- Hipótesis del problema central, causas y efectos.
- Delimitación preliminar del área geográfica a intervenir y de los beneficiarios directos.
- Planteamiento preliminar del proyecto de inversión, en términos de su objetivo central, sus componentes, principales acciones, metas físicas referenciales de producto y costo de inversión preliminar.
- Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto o programa de inversión.
- ¿Cómo se plantea garantizar la operación y mantenimiento del proyecto?
- Descripción cualitativa de los principales riesgos (institucional, legal, operacional, presupuestal, desastres, entre otros) que el proyecto podría enfrentar durante su ejecución y funcionamiento.

b) La nota conceptual tendrá un límite máximo de seis (06) páginas, sin contar con los anexos que la Unidad Formuladora juzgue conveniente alcanzar para tener una mejor comprensión del planteamiento de la idea de proyecto o programa de inversión.

*La Nota Conceptual se deberá adjuntar junto con el presente formato.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 15 de noviembre de 2022

OFICIO N° 056-2022-UNF-CSST

DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

Presente;

ASUNTO : INFORME TRIMESTRAL DEL COMITÉ DE SST - TERCER TRIMESTRE – 2022.

REFERENCIA :
a) Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, y modificatorias.
b) Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA.
c) RCO Nº 270-2021-UNF/CO. Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2021-2022 de la UNF.
d) RCO Nº 020-2022-UNF/CO. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la UNF.
e) Informe N° 059-2022-SST-UNF/ACR.

Tengo a bien dirigirme a su despacho saludándole cordialmente, y al mismo tiempo hacer llegar el informe trimestral de las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022 de la Universidad Nacional de Frontera, correspondiente al TERCER TRIMESTRE del año 2022.

Sin otro particular, me despedido de usted expresándole la muestra de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Adjunto:
- Informe N° 059-2022-SST-UNF/ACR.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 02 de noviembre de 2021

INFORME N° 059-2022-SST-UNF/ACR

A : **Mg. Carlos A. Salazar Sandoval**
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

DE : **M.Sc. Abel Cacho Revilla**
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Med. Karen L. Saavedra Montero
Médico Ocupacional

ASUNTO : **INFORME TRIMESTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TERCER TRIMESTRE 2022**

REFERENCIA : a) Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, y modificatorias.
b) Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA.
c) RCO Nº 270-2021-UNF/CO. Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2021-2022 de la UNF.
d) RCO Nº 020-2022-UNF/CO. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la UNF.

1. ANTECEDENTES.

- Como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Central, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19) disponiéndose las medidas de prevención y control para evitar su propagación. Últimamente prorrogándose a partir del 29 de agosto de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días, mediante el D.S. N° 015-2022-SA.
- Mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se estableció el Estado de Emergencia Nacional. Inicialmente, se dispuso que dicho periodo rigiera por quince (15) días, entre el 16 y el 30 de marzo del 2020. Últimamente prorrogándose por treinta y uno (31) días, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, declarando prorrogar el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 hasta el 31 de octubre de 2022. Siendo derogados mediante Decreto Supremo N° 130-2020-PCM de fecha 27 de octubre de 2022.
- El Ministerio de Salud emitió la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificado con R.M. N° 265-2020-MINSA, R.M. N° 283-2020-MINSA, R.M. N° 448-2020-MINSA, R.M. N° 972-2020-MINSA, R.M. N° 1275-2021-MINSA y modificatoria R.M. N° 675-2022-MINSA, por medio de la cual aprueba las "Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" que dispone entre otros la obligación de aprobar el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID- 19 en el trabajo".
- En mérito de lo señalado la Universidad Nacional de Frontera, a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo elaboró el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°128-2020-UNF/CO, registrado en la plataforma SISCOVID generando constancia de registro N° 071571-2020.

  Con fecha 27 de julio de 2020 el comité de seguridad y salud en el trabajo aprueba la primera actualización del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" de la Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, el

cual fue ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°171-2020-UNF/CO de fecha 29 de julio de 2020.

- Con fecha 23 de febrero de 2021, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNF aprueba la 2da actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera. Siendo ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 064-2021-UNF/CO y registrado con fecha 22 de marzo de 2021.
- Con fecha 05 de agosto de 2021, se ratifica el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022 de la Universidad Nacional de Frontera.
- Con fecha 06 de enero de 2022, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNF aprueba la 3ra actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera. Siendo ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2022-UNF/CO con fecha 17 de enero de 2022.

2. OBJETIVO DEL INFORME:

- Informar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera (CSST-UNF), las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022, correspondiente al tercer trimestre del 2022.

3. ACCIONES REALIZADAS:

3.1. Sensibilización y promoción de la cultura para la prevención de contagio en el centro de trabajo.

A continuación, se detalla el desarrollo del programa de capacitaciones del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera":

PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIONES DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 2022 - EJECUTADOS					
N°	**TEMA**	**ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA**	**FECHAS**	**RESPONSABLE**	**ESTADO**
1	IMPORTANCIA DE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19	Todos	21/04/2022	Externo	OK
2	SALUD MENTAL EN TIEMPOS DE POSTPANDEMIA	Todos	29/04/2022	Servicio de Psicología y Psicopedagogía	OK
3	PREVENCIÓN COVID-19 Y SUS VARIANTES (ÓMICRON, DELTA, LAMBDA, OTRAS MUTACIONES)	Todos	03/10/2022	Médico Ocupacional	OK
4	BUENAS PRÁCTICAS ERGONÓMICAS PARA EL TRABAJO POR LA COVID-19	Todos	-	-	Programado

NOTA: Los temas de capacitación propuestos pueden variar, según el estado de nivel de alerta por la COVID-19 en Sullana o actualizaciones de las disposiciones durante la emergencia sanitaria nacional.

3.2. Sensibilización y promoción de la seguridad y salud en el trabajo:

A continuación, se detallan las charlas, capacitaciones y entrenamientos desarrollados en el 3er trimestre, con el fin de sensibilizar y promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera:

SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 - EJECUTADOS					
N°	**TEMA**	**ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA**	**FECHAS**	**PONENTE / CAPACITADOR**	**MODALIDAD**
1	Inducción de SST / Difusión Política y Objetivos SST / IPERC / Reglamento Interno SST / Como actuar en emergencias	GIZU SAC / USGGA	07/07/22	Abel Cacho	Presencial
2	Inducción del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	GIZU SAC / USGGA	07/07/22	Abel Cacho	Presencial
3	Taller: Fortalecimiento de capacidades para la respuesta a emergencias.	Alumnos	12/07/22	INDECI / CIA BOMBEROS	Presencial
4	Difusión Protocolo de bioseguridad para desarrollo de ceremonia.	ERLON SAC	18/07/22	Abel Cacho	Presencial
5	Medidas de bioseguridad durante la visita de estudiantes.	Docentes	20/07/22	Abel Cacho	Presencial
6	Difusión Protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales (charla previo internamiento para la elaboración de exámenes).	-	22/07/22	Abel Cacho	Presencial
7	Difusión Protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales.	ERLON SAC	23/07/22	Abel Cacho	Presencial
8	Difusión incidente de trabajo / causas y medidas de control.	GIZU SAC / USGGA	09/08/22	Abel Cacho / Karen Saavedra	Presencial
9	Inducción del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Trabajadores	10/08/22	Abel Cacho	Presencial
10	Áreas restringidas en la UNF / comunicación ante accidentes – incidentes / uso adecuado de equipos de protección personal	GIZU SAC / USGGA	11/08/22	Abel Cacho	Presencial
11	Inducción del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Trabajadores	12/08/22	Abel Cacho	Presencial
12	Coordinaciones para desarrollo de simulacro nacional.	ERLON SAC	15/08/22	Abel Cacho / Karen Saavedra	Presencial
13	Difusión Protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales (charla previo internamiento para la elaboración de exámenes).	-	19/08/22	Abel Cacho	Presencial
14	Difusión Protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales (charla previo internamiento para la elaboración de exámenes).	-	09/09/22	Karen Saavedra	Presencial
15	Difusión D.S. N° 118-2022-PCM.	ERLON SAC	30/09/22	Abel Cacho	Presencial
16	Prevención de COVID-19 y nuevas medidas para la convivencia.	GIZU SAC / USGGA	30/09/22	Abel Cacho / Karen Saavedra	Presencial

3.3. Charlas de inducción:

Se desarrollaron las charlas de inducción en el marco del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera, realizadas a trabajadores, docentes y alumnos que retornan sus actividades presenciales, previo ingreso al campus universitario.

Las charlas de inducción son desarrolladas en modalidad virtual y también de forma presencial cumplimiento con el distanciamiento físico, lugar ventilado y con el uso de doble mascarilla. También aplicable para los proveedores y visitantes según programación.

3.4. Vigilancia a la salud de los trabajadores:

Los profesionales de la salud de la Universidad Nacional de Frontera, vienen desarrollando actividades relacionadas con la vigilancia a la salud de los trabajadores, de manera aleatoria y programada.

Exámenes de prueba de descarte COVID-19:

Según las recomendaciones del profesional de la salud, se desarrollaron los exámenes de prueba de descarte COVID-19 antígenas (hisopado nasofaríngeo) a los trabajadores de la Universidad Nacional de Frontera, según se detalla a continuación:

ESTADÍSTICAS DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19													
DETALLE	AÑO 2022												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Exámenes de Pruebas COVID-19 realizadas	0	60	13	12	5	2	30	6	18				146
Casos confirmados COVID-19	0	2	0	0	1	0	5	3	1				12
Trabajadores aislamiento domiciliario COVID-19	0	2	0	0	1	2	5	3	1				14
Trabajadores hospitalizados COVID-19	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0
Trabajadores fallecidos COVID-19	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0

3.5. Carné de vacunación:

Se viene cumpliendo que; todos los trabajadores, docentes, alumnos y público en general, antes de ingresar al campus universitario, acreditan su esquema completo de vacunación contra la COVID-19 (físico o virtual). Según su grupo etario y disposiciones vigentes del Ministerio de Salud.

Se viene coordinando con el Centro de Salud de Nuevo Sullana, el desarrollo de campañas de vacunación contra la COVID-19, INFLUENZA, HEPATITIS Y NEUMOCOCO (mayores de 60 años). Dirigido para estudiantes, docentes, administrativos y personal de servicios de la Universidad Nacional de Frontera, realizados en el campus universitario.

3.6. Uso de protección respiratoria:

Se vino exigiendo para ingresar al campus universitario lo siguiente:

- Dos mascarillas; una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), o
- Un respirador KN95, N95, FFP2 o equivalentes.

Desde el 01 de setiembre de 2022, cumpliendo con el D.S. N° 108-2022-PCM, se comunicó que el uso de mascarilla es opcional para los estudiantes, sólo cuando se garantice la ventilación adecuada en las aulas. El uso de mascarilla para el personal docente era obligatorio.

3.7. Desinfección de manos:

Cumpliendo con las actividades de implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la UNF, se continúa entregando frascos de alcohol en gel (presentación de 1 litro) a los trabajadores que realizan labores presenciales y semipresenciales, según corresponda.

También se mantienen abastecidos los dispensadores de alcohol en gel ubicados en diversos puntos del campus universitario, para el uso frecuente y cuando sea necesario por los trabajadores que realizaron labores presenciales y semipresenciales en la UNF. Según se detalla a continuación:

PUNTOS DE DISPENSADORES ALCOHOL EN GEL	
Zona	**Cantidad**
Puerta principal	02
Rectorado	02
Tópico	01
Centro cultural	01
Losa deportiva	01
Biblioteca	01
Puerta 3	01
Laboratorio de Biología y Química	01
Laboratorio de Ing. Ind. Alm.	01
Mesa de partes	01
Almacén de mantenimiento	01
TOTAL	**13**

Para garantizar la desinfección continua de manos del personal, durante las labores presenciales, se viene entregando a todos los trabajadores un (01) atomizador personal, tipo collar con alcohol líquido de 70°.

3.8. Lavamanos portátiles:

La Universidad Nacional de Frontera, cuenta con catorce (14) puntos para el lavado de manos (caño con conexión a agua potable, lavadero, jabón líquido y papel toalla), adicional un depósito para residuos; accionado mediante mecanismos de pedales (uno para agua y otro para jabón) que evitan el contacto de las manos con grifos o accesorios. Los cuales se encuentran distribuidos según se detalla a continuación:

PUNTOS DE LAVAMANOS PORTÁTIL	
Zona	**Cantidad**
Entrada principal	03
Laboratorio Ing. Ind. Alim.	01
Laboratorio biología / química	01
Pabellón de Rectorado	01
Pabellón de estudios generales	04
Pabellón de FIIA	04
TOTAL	**14**

Se garantizó la operatividad de los dispositivos, para contribuir con la higiene de manos de los trabajadores que realizaron labores presenciales y semipresenciales en el campus universitario.

3.9. Entrega de equipos de protección personal:

Se entregaron los equipos de protección personal para los profesionales de la salud y para los trabajadores que realizaron labores presenciales y semipresenciales en el campus universitario (mascarillas quirúrgicas, mascarillas comunitarias, respiradores N95, mamelucos, caretas faciales y guantes descartables), según correspondía para el desarrollo de sus actividades.

3.10. Medios de señalización en campus universitario:

Dentro del campus universitario se mantienen los medios de señalización, con el fin de sensibilizar a los trabajadores que realizaron labores presenciales. A continuación, se detallan los medios de señalización actuales:

- Periódico mural (actualizado).
- Banner Informativos.
- Stickers autoadhesivos para el piso que indiquen ubicación y distanciamiento de 1.5 m.

3.11. Actividades preventivas colectivas:

Durante el desarrollo de las labores presenciales en el campus universitario, se verificó el cumplimiento de las medidas de aplicación colectiva, tales como: uso obligatorio de doble mascarillas, lavado de manos obligatorio y distanciamiento físico.

Mediante las redes sociales de la Universidad Nacional de Frontera (Facebook y grupo de WhatsApp), se difundió información y recomendaciones en el marco de la seguridad y salud en el trabajo, también sobre las medidas preventivas ante la COVID-19.

3.12. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Se reportó un (01) Incidente en el tercer trimestre.
- No se han reportado Accidentes en el tercer trimestre.
- No se han reportado Enfermedades Ocupacionales en el tercer trimestre.

ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									
DETALLE	**AÑO 2022**								
	Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Setiembre**
Horas Hombre / mes	24,672	22,336	23,296	24,928	26,080	26,080	26,080	24,512	26,528
Horas Hombre acumuladas	0	24,672	47,008	70,304	95,232	121,312	147,392	173,472	197,984
N° Accidentes incapacitantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes acumulados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Días perdidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Días perdidos acumulados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Índice de Frecuencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Índice de Severidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Índice de Accidentabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

3.13. Acondicionamiento de aulas para clases presenciales.

Se acondicionaron los ambientes y aulas para las clases presenciales en el campus universitario, implementando medios de señalización (en servicios higiénicos, aulas y ambientes comunes), antideslizantes, dispensador de alcohol en gel, rutas de tránsito para alumnos, entre otros.

Se verifica el abastecimiento de insumos para la correcta higiene de manos (jabón líquido, papel y agua) en los servicios higiénicos del pabellón de aulas.

Se estableció el aforo al 100% en las aulas, garantizando la adecuada ventilación de los ambientes.

3.14. Actividades Complementarias:

- Inspecciones de verificación: Continuamente el Especialista en SST, realizó verificaciones de cumplimiento de los procedimientos tales como: correcto lavado de manos previo al ingreso, toma de temperatura aleatoria, mantener el distanciamiento físico, entre otros.
- Se cumplió la disposición transitoria de vehículos institucionales para el traslado de trabajadores hasta el campus universitario: La Universidad Nacional de Frontera, mediante la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (USGGA), dispuso las unidades móviles necesarias para el recojo del personal que reside en la ciudad de Piura, siendo de necesidad el traslado hasta el campus universitario, en la ruta Piura – Sullana y viceversa. La disposición también aplicó para los trabajadores que residen en el mismo Sullana, coordinando previamente un punto específico para el recojo y traslado hasta el campus universitario y viceversa. Dicha disposición se cumplió hasta el 16 de setiembre de 2022.

3.15. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Durante el tercer trimestre se han desarrollado las reuniones ordinarias mensuales y las reuniones extraordinarias cuando correspondían.

3.16. Simulacros

Con fecha lunes 15 de agosto de 2022 a las 3:00 pm, se desarrolló en la Universidad Nacional de Frontera, el Simulacro Nacional Multipeligro programado. Se logró la participación de trabajadores, docentes, alumnos y personal de servicios, quienes actuaron de forma activa.

3.17. Protocolos de bioseguridad

Se elaboraron e implementaron los protocolos de bioseguridad para el desarrollo de eventos y actividades específicas que no se contemplaban en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la UNF, tales como:

- Protocolo de bioseguridad para desarrollo de exámenes presenciales de los procesos de admisión, centro preuniversitario y simulacros 2022, ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2022-UNF/CO de fecha 07 de marzo de 2022.
- Protocolo de Bioseguridad para retorno a clases presenciales del centro preuniversitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 en la Universidad Nacional de Frontera, ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 262-2022-UNF/CO de fecha 01 de junio de 2022.
- Protocolo de Bioseguridad para el desarrollo de Ceremonia de Graduación y Titulación 2022 en la Universidad Nacional de Frontera, ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 315-2022-UNF/CO de fecha 30 de junio de 2022.

- Protocolo de bioseguridad para actividades programadas por el XII aniversario de la Universidad Nacional de Frontera, ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 355-2022-UNF/CO de fecha 21 de julio de 2022.

4. CONCLUSIONES:

- Se evidencia cumplimiento de lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la UNF, aprobado mediante RCO Nº 064-2021-UNF/CO.
- Se evidencia cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNF, aprobado mediante RCO Nº 270-2021-UNF/CO.
- Se cumplió con la vigilancia a la salud de los trabajadores según lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la UNF.
- La Universidad Nacional de Frontera asegura que los trabajadores que realizan labores en modalidades presenciales y semipresenciales, cumplan con los procedimientos y disposiciones legales vigentes; con el fin de evitar la propagación del SARS-CoV-2 en el campus universitario.

5. RECOMENDACIONES:

- Continuar con las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera.

Atentamente,

Abel Cacho Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Dra. Karen J. Saavedra Montero
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 079687

ADJUNTO:
- Acta N° 17-2022-UNF-CSST (05/07/2022).
- Acta N° 18-2022-UNF-CSST (14/07/2022).
- Acta N° 19-2022-UNF-CSST (20/07/2022).
- Acta N° 20-2022-UNF-CSST (09/08/2022).
- Acta N° 21-2022-UNF-CSST (13/09/2022).
- Panel Fotográfico.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRP PRESIDENCIA

Acta N° 17-2022-UNF-CSST

de Reunión Ordinaria de los Miembros Titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNF

Siendo las 10:00 am del martes 05 de julio del 2022 vía Google Meet, se reunieron las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1. Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información.
2. Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
3. Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, Jefa de la Unidad de Tesorería.

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
2. Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario.
3. Lic. Patricia del Milagro Calle Sosa, Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos.

Adicionalmente como parte técnica participaron:

1. M.Sc. Abel Cacho Revilla, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Dra. Karen Jelissa Saavedra Montero, Médico Ocupacional.

I. AGENDA:

1. Informar actividades desarrolladas correspondiente al mes de JUNIO - 2022.
2. Coordinaciones taller presencial "Fortalecimiento de capacidades para la respuesta en emergencias".
3. Coordinaciones para elaboración 2do informe trimestral SST 2022.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del D.S. N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dando inicio a la sesión, el presidente del comité de seguridad y salud en el trabajo, Carlos Augusto Salazar Sandoval a las 10:19 am da la bienvenida, y da inicio a la reunión:

1. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** mencionando la agenda a desarrollar y da pase a Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero.
2. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** proyectan en pantalla el panel fotográfico y exponen las actividades ejecutadas en el mes de junio, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo.
   También se informa la implementación y cumpliendo de lo dispuesto en el protocolo de bioseguridad del XIX Congreso Regional de Estudiantes de Economía Sullana 2022 (COREECO), realizado desde el 01 al 03 de junio de 2022 en el campus universitario.
   Dentro de las actividades evidenciadas, se da a conocer las inspecciones desarrolladas por parte de los miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo de la UNF.
   - 14 y 16 de junio de 2022: inspección en el comedor universitario.
   - 21 de junio de 2022: inspección en las instalaciones ubicadas en la ciudad de Talara.
3. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna observación o comentario con relación a la exposición. No habiendo opiniones por parte de los miembros del CSST.
4. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** continuando con la agenda menciona las coordinaciones realizadas para el taller presencial "Fortalecimiento de capacidades para la respuesta en emergencias", el cual permitirá conformar las Brigadas de Emergencia – Estudiantil, entre los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.
   Da a conocer que mediante Oficio N° 031-2022-UNF-CSST se reitera la propuesta de conformar las Brigadas de Emergencia Estudiantil en la Universidad Nacional de Frontera.
   Da a conocer que mediante Oficio Múltiple N° 052-2022-UNF-VPAC se coordina la reunión virtual con los coordinadores de facultad y directores de escuela de la UNF.
   También informa que, el jueves 23 de junio durante la reunión virtual programada, se acordó que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo organice el TALLER DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA RESPUESTA EN EMERGENCIAS" EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Informa que mediante Oficio N° 035-2022-UNF-CSST de fecha 30 de junio, se presentó el Plan de Trabajo para el TALLER DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA RESPUESTA EN EMERGENCIAS" EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA. Programado para el día martes 05 y martes 12 de julio de 2022.
El TALLER DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA RESPUESTA EN EMERGENCIAS" EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNF, se reprograma para el martes 12 y martes 19 de julio de 2022. ante el paro de transportistas y comunicando de la entidad suspendiendo actividades presenciales.

5. **Todos los miembros titulares,** están de acuerdo con lo mencionado y participarán activamente para el desarrollo del TALLER DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA RESPUESTA EN EMERGENCIAS" EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.
6. **Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué**, preguntó a los miembros titulares alguna observación o comentario con relación a los temas tratados. No habiendo opiniones siguientes.

III. ACUERDOS:

1. Aprobar el Protocolo de Bioseguridad para retorno a clases presenciales del CEPRE, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
2. Continuar con las coordinaciones para el desarrollo del reprogramado TALLER DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA RESPUESTA EN EMERGENCIAS" EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.
3. Programar próxima reunión ordinaria para el martes 02 de agosto, a las 10:00 am.

Siendo las 10:54 am, del martes 05 de julio del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente

Pierina Paola Becerra Atoche
Miembro Titular

Patricia del Milagro Calle Sosa
Miembro Titular

Representantes del Empleador

Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué
Secretaria

Wagner Daniel Vidarte Bravo
Miembro Titular

Iris Margot Alcántara Oyarce
Miembro Titular

Acta N° 18-2022-UNF-CSST

de Reunión Extraordinaria de los Miembros Titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNF

Siendo las 4:00 pm del jueves 14 de julio del 2022 vía Google Meet, se reunieron las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1. Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información.
2. Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
3. Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, Jefa de la Unidad de Tesorería.

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
2. Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario.
3. Lic. Patricia del Milagro Calle Sosa, Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos.

Adicionalmente como parte técnica participaron:

1. M.Sc. Abel Cacho Revilla, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Med. Karen Jelissa Saavedra Montero, Médico Ocupacional.

I. AGENDA:

1. Revisión del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL XII ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, y aprobación de ser el caso.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del D.S. N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dando inicio a la sesión, el presidente del comité de SST Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval a las 4:11 pm; da la bienvenida, y da inicio a la reunión:

1. **Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué**, mencionando la agenda a desarrollar y da pase al Ing. Abel Cacho Revilla y Med. Karen Jelissa Saavedra Montero.
2. **Ing. Abel Cacho Revilla y Med. Karen Jelissa Saavedra Montero,** proyectan la presentación y exponen la propuesta del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL XII ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.
   Mencionan las referencias relacionadas al Protocolo de Bioseguridad, tales como: Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2022-UNF/CO, aprobación del Programa General, también el Plan Operativo Institucional de actividades deportivas por el XII Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera.
3. **Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué**, preguntó a los miembros titulares alguna observación o comentario con relación a la exposición.
4. **Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce,** menciona su preocupación sobre la anunciada cuarta ola por la COVID-19, solicitando especificar sobre las actividades en modalidad presencial según el Programa General por el XII Aniversario.
5. **Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval,** menciona que el III Simposio Internacional, Jornada Académica y la Semana de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientes, se realizarán en modalidad virtual, considerando también la Jornada de Bienestar Psicofísica en modalidad virtual, éste último pendiente por corregir en el Programa General.
   También menciona que las actividades presenciales, serán realizadas al aire libre, cumplimiento con el protocolo de bioseguridad.
6. **Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce,** menciona sobre las barras que alentarán a los equipos deportivos, las cuales será difícil de controlar durante el desarrollo de las actividades de deporte. También indicando que el cronograma de los juegos deportivos no se visualiza en el protocolo de bioseguridad,
7. **Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval,** menciona que el cronograma se encuentra en el Plan Operativo Institucional de actividades deportivas por el XII Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRP PRESIDENCIA

El que correspondiente a la primera fecha de juegos, siendo distribuidos los equipos entre el Coliseo Polideportivo y Plataforma Deportiva, luego coordinarán con cada delegado para programar las fechas y horarios de los juegos. De esta manera, se evitarán aglomeraciones.

8. **Ing. Abel Cacho Revilla y Med. Karen Jelissa Saavedra Montero,** indican que el Protocolo de Bioseguridad ha sido elaborado en base al Programa General y en el Plan Operativo Institucional de actividades deportivas. No adjuntando el cronograma como parte anexa en el protocolo de bioseguridad.
9. **Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce,** recomienda agregar en el protocolo de bioseguridad el Cronograma del Campeonato Deportivo mencionado.
10. **Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué**, preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario.
11. **Lic. Pierina Paola Becerra Atoche,** recomienda que se debe de vigilar a los alumnos, correspondiente al cumplimiento del protocolo de bioseguridad para
12. **Lic. Patricia del Milagro Calle Sosa,** también menciona la importancia de controlar a los alumnos durante el desarrollo de las actividades deportivas y en las barras que alentarán a los equipos.
13. **Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué**, preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario con relación a la exposición. No habiendo ninguna opinión, se procede a la votación según se detalla a continuación.

Miembro del CSST	Aprueba	Desaprueba
Carlos Augusto Salazar Sandoval	X	
Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué	X	
Wagner Daniel Vidarte Bravo	X	
Pierina Paola Becerra Atoche	X	
Patricia del Milagro Calle Sosa	X	
Iris Margot Alcántara Oyarce	X	

Se lleva a cabo la votación y como resultado del consenso; se **APRUEBA** por unanimidad el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL XII ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA; debiendo agregar al protocolo de bioseguridad el Cronograma del Campeonato Deportivo mencionado.

III. ACUERDOS:

1. Aprobar el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL XII ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Siendo las 4:50 pm, del jueves 14 de julio del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente

Pierina Paola Becerra Atoche
Miembro Titular

Patricia del Milagro Calle Sosa
Miembro Titular

Representantes del Empleador

Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué
Secretaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Wagner Daniel Vidarte Bravo
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental

Wagner Daniel Vidarte Bravo
Miembro Titular

Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce
Miembro Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRP PRESIDENCIA

Acta N° 19-2022-UNF-CSST

de Reunión Extraordinaria de los Miembros Titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNF

Siendo las 12:30 pm del miércoles 20 de julio del 2022 en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera (2do piso del cafetín), ubicada en Av. San Hilarión N° 101– Sullana. Se reunieron las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1. Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información (vía Google Meet).
2. Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (vía Google Meet).
3. Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, Jefa de la Unidad de Tesorería (vía Google Meet).

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
2. Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario (vía Google Meet).
3. Lic. Patricia del Milagro Calle Sosa, Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos.

Adicionalmente como parte técnica participaron:

1. M.Sc. Abel Cacho Revilla, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Med. Karen Jelissa Saavedra Montero, Médico Ocupacional (vía Google Meet).

I. AGENDA:

1. Incidente de trabajo de la Sra. María Isabel Otero Martínez (auxiliar de servicios), ocurrido con fecha martes 19 de julio de 2022.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del D.S. N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dando inicio a la sesión, el presidente del comité de SST Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval a las 12:46 pm; da la bienvenida, y da inicio a la reunión:

1. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** menciona el incidente de trabajo reportado el martes 19 de julio del presente, de la Sra. María Isabel Otero Martínez (auxiliar de servicios). Dando pase a Karen Jelissa Saavedra Montero.
2. **Karen Jelissa Saavedra Montero,** menciona sobre el incidente de trabajo reportado el martes 19 de julio del presente, a las 10:10 am aproximadamente. Acercándose al Servicio de Salud – Tópico de la UNF donde estaba siendo atendida la Sra. María Isabel Otero Martínez (auxiliar de servicios de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental), evidenciando un golpe en la cabeza en la región parietal, luego siendo derivada a ESSALUD de Sullana en la camioneta de la UNF. Luego según el reporte médico de turno no indicó descanso y fue dada de alta el mismo día a la 1:00 pm aproximadamente, haciendo el seguimiento a la salud vía telefónica.
   La Sra. María Isabel Otero Martínez manifestó que se golpeó la cabeza al momento de retirar sus útiles de aseo que guardaba en la caseta de bomba ubicado en el pabellón "D".
3. **Abel Cacho Revilla**, complementa sobre lo mencionado, resaltando el reporte y atención oportuna del incidente de trabajo dentro del campus universitario. Indicando la necesidad de designar un equipo técnico para la investigación del incidente.
4. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** menciona sobre la importancia de las investigaciones de todo incidente o accidente laboral que ocurra en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, siendo una de las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo realizar este tipo de investigaciones con el fin de registrar y evitar que vuelvan a ocurrir.
5. **Todos los miembros titulares,** debaten y opinan sobre la ocurrencia del incidente de trabajo, realizando la votación para que todos los miembros titulares y parte técnica participen de la investigación del incidente de laboral ocurrido el martes 19 de julio del presente.

Miembro del CSST	De acuerdo	Desacuerdo
Carlos Augusto Salazar Sandoval	X	
Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué	X	
Wagner Daniel Vidarte Bravo	X	
Pierina Paola Becerra Atoche	X	
Patricia del Milagro Calle Sosa	X	
Iris Margot Alcántara Oyarce	X	

Se lleva a cabo la votación y como resultado del consenso; se **ACUERDA** por unanimidad que todos los miembros titulares y parte técnica participen de la investigación del incidente de laboral ocurrido el martes 19 de julio del presente

III. ACUERDOS:

1. Conformar el equipo técnico para la investigación del incidente de trabajo, siendo participantes los miembros titulares del CSST, el especialista en SST y la médico ocupacional.

Siendo las 1:23 pm, del miércoles 20 de julio del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente

Pierina Paola Becerra Atoche
Miembro Titular

Patricia del Milagro Calle Sosa
Miembro Titular

Representantes del Empleador

Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué
Secretaria

Wagner Daniel Vidarte Bravo
Miembro Titular

Iris Margot Alcántara Oyarce
Miembro Titular

Acta N° 20-2022-UNF-CSST

de Reunión Ordinaria de los Miembros Titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNF

Siendo las 12:00 pm del martes 09 de agosto del 2022, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera (2do piso del cafetín), ubicada en Av. San Hilarión N° 101– Sullana. Se reunieron las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1. Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información.
2. Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
3. Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, Jefa de la Unidad de Tesorería.

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
2. Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario.

Adicionalmente como parte técnica participaron:

1. M.Sc. Abel Cacho Revilla, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Dra. Karen Jelissa Saavedra Montero, Médico Ocupacional.

I. AGENDA:

1. Informar actividades desarrolladas correspondiente al mes de JULIO - 2022.
2. Informar sobre las medidas de correctivas del incidente ocurrido el 19 de julio de 2022.
3. Informar sobre el desarrollo del taller presencial "Fortalecimiento de capacidades para la respuesta en emergencias".
4. Coordinaciones para desarrollar el Simulacro Nacional Multipeligro programado para el 15 de agosto del 2022 por INDECI.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del D.S. N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dando inicio a la sesión, el presidente del comité de seguridad y salud en el trabajo, Carlos Augusto Salazar Sandoval a las 12:13 pm da la bienvenida, y da inicio a la reunión:

1. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** mencionando la agenda a desarrollar y da pase a Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero.
2. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** proyectan en pantalla el panel fotográfico y exponen las actividades ejecutadas en el mes de julio, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo.
   Se informa sobre la ejecución del Protocolo de Bioseguridad para el desarrollo del primer examen presencial del CEPRE-II-2022.
   También se informa el desarrollo de las jornadas de vacunación contra COVID-19, influenza, hepatitis y neumococos, realizadas el lunes 11 y viernes 15 de julio en el campus universitario.
3. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna observación o comentario con relación a la exposición. No habiendo opiniones por parte de los miembros del CSST.
4. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** indica continuar con la agenda, dando pase a Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero.
5. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** proyectan en pantalla el registro preliminar el incidente ocurrido a la Sra. Otero Martínez María Isabel, el día 19 de julio de 2022.
   Se describe lo sucedido en base a la investigación correspondiente, mencionando las causas inmediatas y básicas que originaron el incidente, también se mencionan las propuestas de las medidas correctivas a implementar.
6. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna observación o comentario con relación a la exposición. No habiendo opiniones por parte de los miembros del CSST.
7. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** indica continuar con la agenda sobre el desarrollo del taller presencial "Fortalecimiento de capacidades para la respuesta en emergencias".

8. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** mencionan la reprogramación del taller presencial "Fortalecimiento de capacidades para la respuesta en emergencias", para el 12 y 19 de julio de 2022, ante el paro de transportistas anunciado para el día lunes 04 de julio. Dado que la UNF comunicó realizar actividades virtuales/remoto, con el fin de salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad universitaria.
   Informando el desarrollo normal del taller presencial correspondiente a la primera fecha martes 12. Para la segunda fecha martes 19, no se logró realizar por ausencia de participantes. Acordando la reprogramación del taller presencial "Fortalecimiento de capacidades para la respuesta en emergencias".
9. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna observación o comentario con relación a la exposición. No habiendo opiniones por parte de los miembros del CSST.
10. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** indica continuar con la agenda sobre las coordinaciones para el Simulacro Nacional Multipeligro.
    Solicitando al Ing. Abel Cacho Revilla y Med. Karen Jelissa Saavedra Montero, realizar las coordinaciones necesarias para realizar el Simulacro Nacional Multipeligro programado por INDECI para el lunes 15 de agosto a las 3:00 pm, con el personal docente, administrativo y alumnos que se encuentren en el campus universitario.
11. **Abel Cacho Revilla,** informa que la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental ha implementado los medios de señalización vertical de "punto de reunión en caso de emergencia" en diversos puntos del campus universitario.
12. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna observación o comentario con relación a los temas tratados. No habiendo opiniones siguientes.

III. **ACUERDOS:**

1. Reprogramación del taller presencial "Fortalecimiento de capacidades para la respuesta en emergencias".
2. Encargar al Ing. Abel Cacho Revilla y Med. Karen Jelissa Saavedra Montero, realizar las coordinaciones necesarias para realizar el Simulacro Nacional Multipeligro para el lunes 15 de agosto a las 3:00 pm.
3. Programar próxima reunión ordinaria para el martes 06 de setiembre, a las 12:00 pm.

Siendo las 1:05 pm, del martes 09 de agosto del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente

Pierina Paola Becerra Atoche
Miembro Titular

Representantes del Empleador

Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué
Secretaria

Wagner Daniel Vidarte Bravo
Miembro Titular

Iris Margot Alcántara Oyarce
Miembro Titular

Acta N° 21-2022-UNF-CSST

de Reunión Ordinaria de los Miembros Titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNF

Siendo las 12:00 pm del martes 13 de setiembre del 2022, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera (2do piso del cafetin), ubicada en Av. San Hilarión N° 101– Sullana. Se reunieron las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1. Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información.
2. Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
3. Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, Jefa de la Unidad de Tesorería (vía Google Meet).

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
2. Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario.
3. Lic. Patricia del Milagro Calle Sosa, Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos (vía Google Meet).

Adicionalmente como parte técnica participaron:

1. M.Sc. Abel Cacho Revilla, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Dra. Karen Jelissa Saavedra Montero, Médico Ocupacional (vía Google Meet).

I. **AGENDA:**

1. Informar actividades desarrolladas correspondiente al mes de AGOSTO - 2022.
2. Informar el desarrollo del Simulacro Nacional Multipeligro programado para el 15 de agosto del 2022.
3. Informar sobre Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA, modifican la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, aprobada por R.M. N° 1275-2021/MINSA.
4. Coordinaciones para programar el taller presencial "Fortalecimiento de capacidades para la respuesta en emergencias".

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del D.S. N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

II. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

Dando inicio a la sesión, el presidente del comité de seguridad y salud en el trabajo, Carlos Augusto Salazar Sandoval a las 12:33 pm da la bienvenida, y da inicio a la reunión:

1. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** mencionando la agenda a desarrollar y da pase a Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero.
2. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** proyectan en pantalla el panel fotográfico y exponen las actividades ejecutadas durante el mes de agosto, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo en la UNF.

   También se hace de conocimiento el Informe N° 045-2022-SST-UNF/ACR, informando el desarrollo del Simulacro Nacional Multipeligro realizado el lunes 15 de agosto a las 3:00 pm, en la Universidad Nacional de Frontera. Evidenciando la participación de docentes, administrativos, alumnos y personal de servicios.
3. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** dan a conocer la Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA, que modifica la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, aprobada por R.M. N° 1275-2021/MINSA. Exponiendo las modificaciones y las siguientes propuestas:
   - Actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera, ratificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2022-UNF/CO con fecha 17 de enero de 2022. En el marco de la Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA.
   - Adquirir equipo portátil de medición de CO_2 en el marco de la Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA.

4. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario con relación a la exposición. Luego de los comentarios realizados por los miembros titulares, se procede a la votación según se detalla a continuación.

Propuesta 01: Actualizar el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera, ratificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2022-UNF/CO con fecha 17 de enero de 2022. En el marco de la Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA.

Miembro del CSST	Aprueba	Desaprueba
Carlos Augusto Salazar Sandoval	X	
Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué	X	
Wagner Daniel Vidarte Bravo	X	
Pierina Paola Becerra Atoche	X	
Patricia del Milagro Calle Sosa	X	
Iris Margot Alcántara Oyarce	X	

Se lleva a cabo la votación y como resultado del consenso; se **APRUEBA** por unanimidad la propuesta.

Propuesta 02: Solicitar adquisición de un (01) equipo portátil de medición de CO_2 en el marco de la Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA.

Miembro del CSST	Aprueba	Desaprueba
Carlos Augusto Salazar Sandoval	X	
Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué	X	
Wagner Daniel Vidarte Bravo	X	
Pierina Paola Becerra Atoche	X	
Patricia del Milagro Calle Sosa	X	
Iris Margot Alcántara Oyarce	X	

Se lleva a cabo la votación y como resultado del consenso; se **APRUEBA** por unanimidad la propuesta.

5. **Karen Jelissa Saavedra Montero,** da a conocer el avance del desarrollo de los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOs), indicando las reprogramaciones realizadas a solicitud de algunos trabajadores, pero aun así quedan pendientes asistir aproximadamente 39 trabajadores hasta la fecha.
6. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario con relación a lo mencionado.
7. **Miembros titulares,** debaten y opinan sobre las acciones que se debería tomar para que se puedan cumplir al 100% los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOs) programados.
   Llegando a consenso lo siguiente: Elaborar documento para la Unidad de Recursos Humanos, comunicando la negativa por parte de algunos trabajadores para realizar sus Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOs) programados, recomendando tomar acciones correctivas.

III. ACUERDOS:

1. Actualizar el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera, ratificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2022-UNF/CO con fecha 17 de enero de 2022. En el marco de la Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA.
2. Solicitar adquisición de un (01) equipo portátil de medición de CO_2 en el marco de la Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA.
3. Elaborar documento para la Unidad de Recursos Humanos, comunicando la negativa por parte de algunos trabajadores para realizar sus Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOs) programados, recomendando tomar acciones correctivas.

Siendo la 1:21 pm, del martes 13 de setiembre del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente

Pierina Paola Becerra Atoche
Miembro Titular

Patricia del Milagro Calle Sosa
Miembro Titular

Representantes del Empleador

Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué
Secretaria

Wagner Daniel Vidarte Bravo
Miembro Titular

Iris Margot Alcántara Oyarce
Miembro Titular

PANEL FOTOGRÁFICO

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad (distanciamiento físico en puerta de ingreso) - 01/07/2022.

Verificación del cumplimiento del lavado de manos previo ingreso al campus universitario - 01/07/2022.

Verificación y recarga de dispensadores de alcohol en gel - 04/07/2022.

Actualización del periódico mural de SST - 05/07/2022.

Vista del desarrollo de la charla de inducción al personal del servicio de limpieza - 07/07/2022.

Vista del desarrollo de la charla de inducción para visitantes - 07/07/2022.

Se continúa con la dotación de mascarillas y atomizador para trabajadores - 07/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad (distanciamiento físico en puerta de ingreso) - 11/07/2022.

Verificación del cumplimiento del lavado de manos previo ingreso al campus universitario - 11/07/2022.

Verificación del cumplimiento de las medidas de bioseguridad en evento programado – 11/07/2022.

Coordinaciones para el desarrollo de la campaña de vacunación COVID-19 – 11/07/2022.

Coordinaciones para el desarrollo de la campaña de vacunación COVID-19 – 11/07/2022.

Coordinaciones para el desarrollo de taller presencial - 12/07/2022.

Coordinaciones para el desarrollo de taller presencial - 12/07/2022.

Coordinaciones para el desarrollo de taller presencial - 12/07/2022.

Coordinaciones para el desarrollo de taller presencial - 12/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad (distanciamiento físico en puerta de ingreso) - 13/07/2022.

Verificación del cumplimiento del lavado de manos previo ingreso al campus universitario - 13/07/2022.

Coordinaciones para desarrollo de la campaña de vacunación COVID-19 – 15/07/2022.

Coordinaciones para desarrollo de la campaña de vacunación COVID-19 – 15/07/2022.

Verificación protocolo de bioseguridad para ceremonia de graduación - 18/07/2022.

Difusión del protocolo de bioseguridad para ceremonia de graduación - 18/07/2022.

Difusión del protocolo de bioseguridad para ceremonia de graduación - 18/07/2022.

Verificación protocolo de bioseguridad para ceremonia de graduación - 18/07/2022.

Verificación protocolo de bioseguridad para ceremonia de graduación - 18/07/2022.

Verificación protocolo de bioseguridad para ceremonia de graduación - 18/07/2022.

Verificación protocolo de bioseguridad para ceremonia de graduación - 18/07/2022.

Verificación del cumplimiento medidas de bioseguridad para evento – 20/07/2022.

Vista del desarrollo de la charla de inducción sobre las medidas de bioseguridad para evento – 20/07/2022.

Verificación del cumplimiento medidas de bioseguridad para evento – 20/07/2022.

Verificación del cumplimiento medidas de bioseguridad para evento – 20/07/2022.

Coordinaciones para la implementación de señalización en el campus universitario – 22/07/2022.

Verificación de operatividad de los lavamanos portátiles – 22/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen CEPRE – 22/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen CEPRE – 22/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen CEPRE – 22/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen CEPRE – 22/07/2022.

Vista de la charla de inducción sobre el protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen CEPRE – 22/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen CEPRE – 22/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen CEPRE – 23/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen CEPRE – 23/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen CEPRE – 23/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen CEPRE – 23/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen CEPRE – 23/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen CEPRE – 23/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen CEPRE – 23/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen CEPRE – 23/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen CEPRE – 23/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen CEPRE – 23/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen CEPRE – 23/07/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen CEPRE – 23/07/2022.

Apoyo en las coordinaciones para la implementación de carteles de seguridad (punto de reunión) – 27/07/2022.

Apoyo en las coordinaciones para la implementación de carteles de seguridad (punto de reunión) – 27/07/2022.

Apoyo en las coordinaciones para la implementación de carteles de seguridad (punto de reunión) – 27/07/2022.

Apoyo en las coordinaciones para la implementación de carteles de seguridad (punto de reunión) – 27/07/2022.

Apoyo en las coordinaciones para la implementación de carteles de seguridad (punto de reunión) – 27/07/2022.

Apoyo en las coordinaciones para la implementación de carteles de seguridad (punto de reunión) – 27/07/2022.

Seguimiento a la salud de las trabajadoras gestantes – 07/2022.

Verificación del lavado de manos previo ingreso al campus universitario - 01/08/2022.

Vista de la entrega de mascarillas y alcohol al personal operativo - 02/08/2022.

Verificación del distanciamiento físico para evento de aniversario - 03/08/2022.

Verificación del lavado de manos previo ingreso al campus universitario - 08/08/2022.

Vista del desarrollo de capacitación al personal de USGGA y servicio de limpieza - 09/08/2022.

Coordinaciones para desarrollo de campaña de vacunación contra COVID-19 - 09/08/2022.

Actualización del periódico mural de seguridad y salud en el trabajo - 10/08/2022.

Vista del desarrollo de capacitación programada para personal de USGGA y servicio de limpieza - 11/08/2022.

Vista del desarrollo de la charla de inducción - 12/08/2022.

Coordinaciones para desarrollo de simulacro de sismo – 15/08/2022.

Vista de la difusión de información para el desarrollo del simulacro nacional – 15/08/2022.

Vista de la difusión de información para el desarrollo del simulacro nacional – 15/08/2022.

Vista de la difusión de información para el desarrollo del simulacro nacional – 15/08/2022.

Vista de las coordinaciones con el personal del servicio de vigilancia – 15/08/2022.

Vista de la práctica previo desarrollo del simulacro – 15/08/2022.

Vista de la ubicación de personas en el punto de reunión - zona 1 – 15/08/2022.

Vista de la ubicación de personas en el punto de reunión - zona 2 – 15/08/2022.

Vista de la ubicación de personas en el punto de reunión - zona 3 – 15/08/2022.

Vista de la ubicación de personas en el punto de reunión - zona 4 – 15/08/2022.

Vista de la ubicación de personas en el punto de reunión - zona 5 – 15/08/2022.

Vista de la atención de heridos – 15/08/2022.

Vista de la atención de heridos – 15/08/2022.

Vista de la atención de heridos – 15/08/2022.

Verificación del correcto lavado de manos previo ingreso al campus universitario – 16/08/2022.

Coordinaciones para posicionamiento de carpetas respetando el distanciamiento físico - 18/08/2022.

Vista de la difusión de recomendaciones previo internamiento - 18/08/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial - 19/08/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial - 19/08/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial - 19/08/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial - 19/08/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial - 20/08/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial - 20/08/2022.

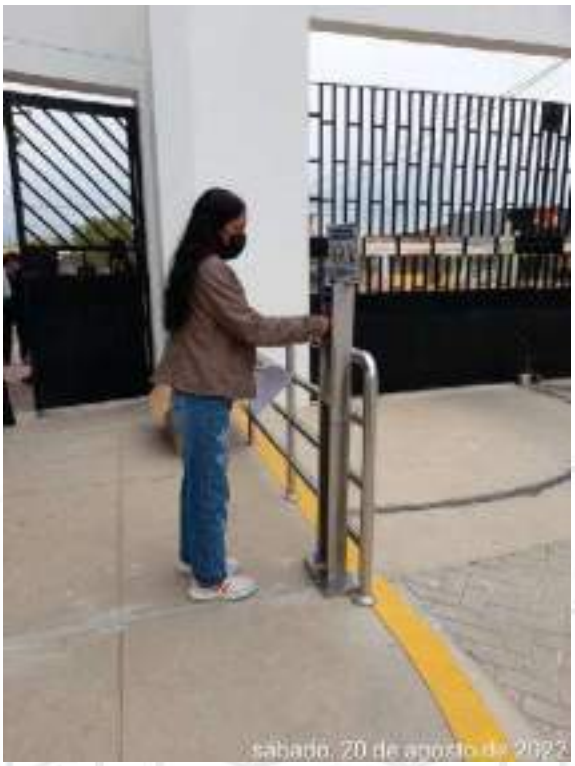

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial - 20/08/2022.

Verificación de distanciamiento físico durante evento en el hall de rectorado - 22/08/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial - 24/08/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial - 24/08/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial - 25/08/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial - 25/08/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial - 25/08/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial - 25/08/2022.

Verificación del distanciamiento físico previo ingreso al campus universitario - 12/09/2022.

Verificación del lavado de manos previo ingreso al campus universitario - 12/09/2022.

Vista de la verificación del carné de vacunación COVID-19, previo ingreso al campus universitario - 12/09/2022.

Verificación del cumplimiento de protocolo de bioseguridad para evento desarrollado - 12/09/2022.

Apoyo para ubicación de señalizaciones en el laboratorio de agua y suelos - 14/09/2022.

Verificación del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de evento externo - 15/09/2022.

Apoyo para ubicación de extintores portátiles en el laboratorio de agua y suelos - 16/09/2022.

Apoyo para ubicación de señalizaciones en el laboratorio de agua y suelos - 16/09/2022.

Apoyo en la coordinación para instalación de cinta antideslizante en el laboratorio de agua y suelos - 16/09/2022.

Verificación de la operatividad de los lavamanos portátiles – 20/09/2022.

Colocación de banner informativos COVID-19 – 22/09/2022.

Colocación de banner informativos COVID-19 - 22/09/2022.

Vista de la difusión de recomendaciones del protocolo de bioseguridad al personal del servicio de vigilancia - 26/09/2022.

Verificación del cumplimiento del lavado de manos previo ingreso al campus universitario - 26/09/2022.

Verificación del distanciamiento para el lavado de manos previo ingreso al campus universitario - 26/09/2022.

Verificación del cumplimiento del lavado de manos previo ingreso al campus universitario - 26/09/2022.

Vista del desarrollo de la charla de inducción - 27/09/2022.

Verificación del cumplimiento del lavado de manos previo ingreso al campus universitario - 27/09/2022.

Vista de la distribución de alcohol en gel en las oficinas de la UNF - 27/09/2022.

Vista de la distribución de alcohol en gel en las oficinas de la UNF - 27/09/2022.

Coordinaciones para el equipamiento de los lavamanos portátiles (papel toalla y jabón líquido) - 29/09/2022.

Coordinaciones para el equipamiento de los lavamanos portátiles (papel toalla y jabón líquido) - 29/09/2022.

Vista de la difusión de las nuevas medidas de bioseguridad - 30/09/2022.

Vista de la difusión de las nuevas medidas de bioseguridad - 30/09/2022.

Coordinaciones para la elaboración y difusión del comunicado con las nuevas medidas de bioseguridad - 30/09/2022.

Sullana, 04 de enero de 2023

OFICIO N° 065-2022-UNF-CSST

DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

Presente;

ASUNTO : INFORME TRIMESTRAL DEL COMITÉ DE SST - CUARTO TRIMESTRE – 2022.

REFERENCIA :
a) Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, y modificatorias.
b) Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA.
c) RCO Nº 270-2021-UNF/CO. Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2021-2022 de la UNF.
d) RCO Nº 020-2022-UNF/CO. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la UNF.
e) Informe N° 071-2022-SST-UNF/ACR.

Tengo a bien dirigirme a su despacho saludándole cordialmente, y al mismo tiempo hacer llegar el informe trimestral de las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022 de la Universidad Nacional de Frontera, correspondiente al CUARTO TRIMESTRE del año 2022.

Sin otro particular, me despedido de usted expresándole la muestra de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Adjunto:
- Informe N° 071-2022-SST-UNF/ACR.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 22 de diciembre de 2022

INFORME N° 071-2022-SST-UNF/ACR

A : **Mg. Carlos A. Salazar Sandoval**
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

CPC. Paula V. Tejedo Soberon
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

DE : **M.Sc. Abel Cacho Revilla**
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Med. Karen L. Saavedra Montero
Médico Ocupacional

ASUNTO : **INFORME TRIMESTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - CUARTO TRIMESTRE 2022**

REFERENCIA : a) Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, y modificatorias.
b) Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA y modificatoria.
c) RCO Nº 270-2021-UNF/CO. Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2021-2022 de la UNF.
d) RCO Nº 020-2022-UNF/CO. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la UNF.

1. ANTECEDENTES.

- Como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Central, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19) disponiéndose las medidas de prevención y control para evitar su propagación. Últimamente prorrogándose a partir del 29 de agosto de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días, mediante el D.S. N° 015-2022-SA.
- Mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se estableció el Estado de Emergencia Nacional. Inicialmente, se dispuso que dicho periodo rigiera por quince (15) días, entre el 16 y el 30 de marzo del 2020. Últimamente prorrogándose por treinta y uno (31) días, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, declarando prorrogar el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 hasta el 31 de octubre de 2022. Siendo derogados mediante Decreto Supremo N° 130-2020-PCM de fecha 27 de octubre de 2022.
- El Ministerio de Salud emitió la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificado con R.M. N° 265-2020-MINSA, R.M. N° 283-2020-MINSA, R.M. N° 448-2020-MINSA, R.M. N° 972-2020-MINSA, R.M. N° 1275-2021-MINSA y modificatoria R.M. N° 675-2022-MINSA, por medio de la cual aprueba las "Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" que dispone entre otros la obligación de aprobar el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID- 19 en el trabajo".

En mérito de lo señalado la Universidad Nacional de Frontera, a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo elaboró el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el

trabajo", ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°128-2020-UNF/CO, registrado en la plataforma SISCOVID generando constancia de registro N° 071571-2020.

- Con fecha 27 de julio de 2020 el comité de seguridad y salud en el trabajo aprueba la primera actualización del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" de la Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, el cual fue ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°171-2020-UNF/CO de fecha 29 de julio de 2020.
- Con fecha 23 de febrero de 2021, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNF aprueba la 2da actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera. Siendo ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 064-2021-UNF/CO y registrado con fecha 22 de marzo de 2021.
- Con fecha 05 de agosto de 2021, se ratifica el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022 de la Universidad Nacional de Frontera.
- Con fecha 06 de enero de 2022, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNF aprueba la 3ra actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera. Siendo ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2022-UNF/CO con fecha 17 de enero de 2022.

2. OBJETIVO DEL INFORME:

- Informar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera (CSST-UNF), las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022, correspondiente al cuarto trimestre del 2022.

3. ACCIONES REALIZADAS:

3.1. Sensibilización y promoción de la cultura para la prevención de contagio en el centro de trabajo.

A continuación, se detalla el desarrollo del programa de capacitaciones del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera":

PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIONES DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 2022 - EJECUTADOS					
N°	**TEMA**	**ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA**	**FECHAS**	**RESPONSABLE**	**ESTADO**
1	IMPORTANCIA DE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19	Todos	21/04/2022	Externo	OK
2	SALUD MENTAL EN TIEMPOS DE POSTPANDEMIA	Todos	29/04/2022	Servicio de Psicología y Psicopedagogía	OK
3	PREVENCIÓN COVID-19 Y SUS VARIANTES (ÓMICRON, DELTA, LAMBDA, OTRAS MUTACIONES)	Todos	03/10/2022	Médico Ocupacional	OK
4	BUENAS PRÁCTICAS ERGONÓMICAS PARA EL TRABAJO POR LA COVID-19	Todos	09/11/2022	Médico Ocupacional	OK

3.2. Sensibilización y promoción de la seguridad y salud en el trabajo:

A continuación, se detallan las charlas, capacitaciones y entrenamientos desarrollados en el 3er trimestre, con el fin de sensibilizar y promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera:

SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 - EJECUTADOS

N°	TEMA	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	FECHAS	PONENTE / CAPACITADOR	MODALIDAD
1	Prevención COVID-19 y nuevas medidas para la convivencia	ERLON SAC	03/10/22	Abel Cacho	Presencial
2	Taller "Fortalecimiento de capacidades para la respuesta en emergencias"	Estudiantes	04/10/22	INDECI / CIA Bomberos	Presencial
3	Taller "Fortalecimiento de capacidades para la respuesta en emergencias"	Estudiantes	11/10/22	Carlos Salazar / Pierina Becerra / Rosalejandra Vasquez / Karen Saavedra / Abel Cacho	Presencial
4	Inducción de SST / Difusión Política y Objetivos SST / IPERC / Reglamento Interno SST / Como actuar en emergencias	GIZU SAC / USGGA	07/10/22	Abel Cacho	Presencial
5	Difusión Protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales (charla previo internamiento para la elaboración de exámenes).	-	21/10/22	Abel Cacho	Presencial
6	Difusión de accidente de trabajo ocurrido el 18/10/2022	GIZU SAC / USGGA	27/10/22	Abel Cacho / Karen Saavedra	Presencial
7	Buenas prácticas ergonómicas para el trabajo por la COVID-19	TODOS	09/11/22	Karen Saavedra	Virtual
8	Difusión de accidente de trabajo ocurrido el 18/10/2022	USGGA	11/11/22	Abel Cacho / Karen Saavedra	Presencial
9	Peligros, riesgos, medidas de control y uso adecuado de equipos de protección personal durante la limpieza en el campus universitario.	GIZU SAC / USGGA	11/11/22	Abel Cacho / Karen Saavedra	Presencial
10	Inducción de SST / Difusión Política y Objetivos SST / IPERC / Reglamento Interno SST / Como actuar en emergencias	OTI / SST	17/11/22	Abel Cacho	Presencial
11	Reinducción y recomendaciones SST para el trabajo	USGGA	23/11/22	Abel Cacho	Presencial
12	Manejo de extintores y clases de fuego	ERLON SAC	26/11/22	Externo	Presencial
13	Manejo de extintores y clases de fuego	Laboratorios y talleres / GIZU SAC / USGGA / Estudiantes	29/11/22	Externo	Presencial
14	Manejo de extintores y clases de fuego	Administrativos / Docentes	30/11/22	Externo	Presencial
15	Taller "Buenas prácticas de laboratorios y talleres"	Laboratorios y talleres / Estudiantes	06/12/22	Carlos Salazar	Presencial

3.3. Charlas de inducción:

Se desarrollaron las charlas de inducción en el marco del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera, fueron realizadas a trabajadores, docentes y alumnos que retornan sus actividades presenciales, previo ingreso al campus universitario.

Las charlas de inducción son desarrolladas en modalidad presencial cumplimiento con el distanciamiento físico, lugar ventilado y con el uso de doble mascarilla. También aplicable para los proveedores y visitantes según programación.

3.4. Vigilancia a la salud de los trabajadores:

Los profesionales de la salud de la Universidad Nacional de Frontera, vienen desarrollando actividades relacionadas con la vigilancia a la salud de los trabajadores, de manera aleatoria y programada.

También se continuó realizando la lectura de los Certificados de Aptitud de los exámenes médicos ocupacionales programados para los trabajadores y docentes de la UNF.

Exámenes de prueba de descarte COVID-19:

Según las recomendaciones del profesional de la salud, se desarrollaron los exámenes de prueba de descarte COVID-19 antígenas (hisopado nasofaríngeo) a los trabajadores de la Universidad Nacional de Frontera, según se detalla a continuación:

ESTADÍSTICAS DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19													
DETALLE	**AÑO 2022**												
	Ene	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Set**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**TOTAL**
Exámenes de Pruebas COVID-19 realizadas	0	60	13	12	5	2	30	6	18	17	16	18	**197**
Casos confirmados COVID-19	0	2	0	0	1	0	5	3	1	0	0	8	**20**
Trabajadores aislamiento domiciliario COVID-19	0	2	0	0	1	2	5	3	1	0	0	8	**22**
Trabajadores hospitalizados COVID-19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Trabajadores fallecidos COVID-19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**

3.5. Vacunación contra COVID-19:

Se viene coordinando con el Centro de Salud de Nuevo Sullana, el desarrollo de campañas de vacunación contra la **COVID-19**, INFLUENZA, HEPATITIS Y NEUMOCOCO (mayores de 60 años). Dirigido para estudiantes, docentes, administrativos y personal de servicios de la Universidad Nacional de Frontera, realizados en el campus universitario.

3.6. Uso de protección respiratoria:

Mediante D.S. N° 118-2022-PCM, *artículo 4.- Restricciones al ejercicio de derechos*, se dispuso nuevas medidas de convivencia con relación al uso de mascarillas,

Cumpliendo las disposiciones desde el 01 de octubre de 2022, relacionadas al uso opcional de mascarillas en espacios abiertos y espacios cerrados ventilados, y la obligatoriedad del uso de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), en Servicio de Salud – Tópico y espacios cerrados sin ventilación.

Se continuó distribuyendo mascarillas comunitarias (tela), para los trabajadores que realizan labores presenciales en el campus universitario.

3.7. Desinfección de manos:

Cumpliendo con las actividades de implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la UNF, se continúa entregando frascos de alcohol en gel (presentación de 1 litro) a los trabajadores que realizan labores presenciales en el campus universitario.

También se mantienen abastecidos los dispensadores de alcohol en gel ubicados en diversos puntos del campus universitario, para el uso frecuente y cuando sea necesario por los trabajadores que realizaron labores presenciales y semipresenciales en la UNF. Según se detalla a continuación:

PUNTOS DE DISPENSADORES ALCOHOL EN GEL	
Ubicación	**Cantidad**
Puerta principal	02
Rectorado	02
Tópico	01
Centro cultural	01
Losa deportiva	01
Biblioteca	01
Puerta 3	01
Laboratorio de Biología y Química	01
Parque tecnológico	01
Mesa de partes	01
Almacén de mantenimiento	01
TOTAL	**13**

Para garantizar la desinfección continua de manos del personal, durante las labores presenciales, se viene entregando a todos los trabajadores un (01) atomizador personal, tipo collar con alcohol líquido de 70°.

3.8. Lavamanos portátiles:

La Universidad Nacional de Frontera, cuenta con catorce (14) puntos para el lavado de manos (caño con conexión a agua potable, lavadero, jabón líquido y papel toalla), adicional un depósito para residuos; accionado mediante mecanismos de pedales (uno para agua y otro para jabón) que evitan el contacto de las manos con grifos o accesorios. Los cuales se encuentran distribuidos según se detalla a continuación:

PUNTOS DE LAVAMANOS PORTÁTIL	
Zona	**Cantidad**
Entrada principal	03
Laboratorio Ing. Ind. Alim.	01
Laboratorio biología / química	01
Pabellón de Rectorado	01
Pabellón de estudios generales	04
Pabellón de FIIAB	04
TOTAL	**14**

Se garantizó la operatividad de los dispositivos, para contribuir con la higiene de manos de los trabajadores que realizaron labores presenciales y semipresenciales en el campus universitario.

3.9. Entrega de equipos de protección personal:

Se entregaron los equipos de protección personal para los profesionales de la salud y para los trabajadores que realizaron labores presenciales en el campus universitario (mascarillas quirúrgicas, mascarillas comunitarias, respiradores N95, mamelucos, caretas faciales y guantes descartables), según correspondía para el desarrollo de sus actividades.

3.10. Medios de señalización en campus universitario:

Dentro del campus universitario se mantienen los medios de señalización, con el fin de sensibilizar a los trabajadores que realizaron labores presenciales. A continuación, se detallan los medios de señalización actuales:

- Periódico mural (actualizado).
- Banner Informativos.
- Stickers autoadhesivos para el piso que indiquen ubicación y distanciamiento de 1.5 m.
- Cinta de seguridad adhesiva en los laboratorios y talles, delimitando zonas rígidas y de emergencia.

3.11. Actividades preventivas colectivas:

Durante el desarrollo de las labores presenciales en el campus universitario, se verificó el cumplimiento de las medidas de aplicación colectiva, tales como: uso opcional de mascarillas, lavado de manos obligatorio y distanciamiento físico.

Mediante las redes sociales de la Universidad Nacional de Frontera (Facebook y grupo de WhatsApp), se difundió información y recomendaciones en el marco de la seguridad y salud en el trabajo, también sobre las medidas preventivas ante la COVID-19.

3.12. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Se reportó un (01) Incidente en el cuarto trimestre.
- Se reportó un (01) Accidente en el cuarto trimestre.
- No se han reportado Enfermedades Ocupacionales en el cuarto trimestre.

ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												
DETALLE	**AÑO 2022**											
	Ene	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Set**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
Horas Hombre / mes	24,672	22,336	23,296	24,928	26,080	26,080	26,080	24,512	26,528	26,880	27,264	27,264
Horas Hombre acumuladas	0	24,672	47,008	70,304	95,232	121,312	147,392	173,472	197,984	224,512	251,392	278,656
N° Accidentes incapacitantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Accidentes acumulados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Días perdidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0
Días perdidos acumulados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30
Índice de Frecuencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.45	3.98	3.59
Índice de Severidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	133.62	119.34	107.66
Índice de Accidentabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.60	0.47	0.39

3.13. Acondicionamiento de aulas para clases presenciales.

Se acondicionaron los ambientes y aulas para las clases presenciales en el campus universitario, implementando medios de señalización (en servicios higiénicos, aulas y ambientes comunes), antideslizantes, dispensador de alcohol en gel, rutas de tránsito para alumnos, entre otros.

Se verifica el abastecimiento de insumos para la correcta higiene de manos (jabón líquido, papel y agua) en los servicios higiénicos del pabellón de aulas.

Se estableció el aforo al 100% en las aulas, garantizando la adecuada ventilación de los ambientes.

3.14. Actividades Complementarias:

- Inspecciones de verificación: Continuamente el Especialista en SST, realizó verificaciones de cumplimiento de los procedimientos tales como: correcto lavado de manos previo al ingreso, mantener el distanciamiento físico, entre otros.

3.15. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Durante el cuarto trimestre se han desarrollado las reuniones ordinarias mensuales y las reuniones extraordinarias cuando correspondían.

3.16. Simulacros

Con fecha lunes 07 de noviembre de 2022 a las 8:00 pm, la Universidad Nacional de Frontera participó en el III Simulacro Nacional Multipeligro.

La participación en el Simulacro Nacional fue en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI - Sullana), Municipalidad Provincial de Sullana y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú N° 43 – Sullana, la Universidad Nacional de Frontera apoyó con un (01) ómnibus para el desarrollo de la simulación de una colisión de vehículos en el ingreso al túnel de Sullana.

3.17. Protocolos de bioseguridad

Se implementaron los protocolos de bioseguridad para el desarrollo de eventos y actividades específicas que no se contemplaban en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la UNF, tales como:

- Protocolo de bioseguridad para desarrollo de exámenes presenciales de los procesos de admisión, centro preuniversitario y simulacros 2022, ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2022-UNF/CO de fecha 07 de marzo de 2022.
    - Examen centro preuniversitario, con fecha 20/10/2022.
    - Simulacro de examen, con fecha 18/11/2022.
    - Examen de admisión, con fecha 19/11/2022.
    - Examen de admisión, con fecha 03/12/2022.

3.18. Revisión y aprobación de planes.

Mediante Acta N° 24-2022-UNF-CSST, de fecha 02 de noviembre de 2022, se revisan y aprueban los siguientes planes:

- PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 – 2025.
- PLAN DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 – 2025.

4. CONCLUSIONES:

- Se evidencia cumplimiento de lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la UNF, aprobado mediante RCO Nº 064-2021-UNF/CO.
- Se evidencia cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNF, aprobado mediante RCO Nº 270-2021-UNF/CO.
- Se cumplió con la vigilancia a la salud de los trabajadores según lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la UNF.
- La Universidad Nacional de Frontera asegura que los trabajadores que realizan labores en modalidades presenciales, cumplan con los procedimientos y disposiciones legales vigentes; con el fin de evitar la propagación del SARS-CoV-2 en el campus universitario.

5. RECOMENDACIONES:

- Continuar con las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera.

Atentamente,

Abel Cacho Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Dra. Karen J. Saavedra Montero
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 079687

ADJUNTO:
- Acta N° 22-2022-UNF-CSST. Reunión Ordinaria (18/10/2022).
- Acta N° 23-2022-UNF-CSST. Reunión Extraordinaria (28/10/2022).
- Acta N° 24-2022-UNF-CSST. Reunión Extraordinaria (02/11/2022).
- Acta N° 25-2022-UNF-CSST. Reunión Ordinaria (15/11/2022).
- Acta N° 26-2022-UNF-CSST. Reunión Ordinaria (13/12/2022).
- Panel Fotográfico.

Acta N° 22-2022-UNF-CSST

de Reunión Ordinaria de los Miembros Titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNF

Siendo las 12:00 pm del martes 18 de octubre del 2022, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera (pabellón FIIA), ubicada en Av. San Hilarión N° 101– Sullana. Se reunieron las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1. Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información.
2. Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
3. Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, Jefa de la Unidad de Tesorería (vía Google Meet).

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
2. Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario. (vía Google Meet).
3. Lic. Patricia del Milagro Calle Sosa, Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos.

Adicionalmente como parte técnica participaron:

1. M.Sc. Abel Cacho Revilla, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Dra. Karen Jelissa Saavedra Montero, Médico Ocupacional (vía Google Meet).

I. AGENDA:

1. Informar actividades desarrolladas correspondiente al mes de SETIEMBRE - 2022.
2. Informar sobre accidente de trabajo ocurrido el día martes 18 de octubre de 2022.
3. Propuesta para concesionarios de alimentos en el campus universitario.
4. Programar fecha para próxima reunión ordinaria.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del D.S. N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dando inicio a la sesión, el presidente del comité de seguridad y salud en el trabajo, Carlos Augusto Salazar Sandoval a las 12:35 pm da la bienvenida, y da inicio a la reunión:

1. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** mencionando la agenda a desarrollar y da pase a Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero.
2. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** proyectan en pantalla el panel fotográfico y exponen las actividades ejecutadas durante el mes de setiembre, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo en la UNF.
3. **Karen Jelissa Saavedra Montero,** menciona su reporte correspondiente al desarrollo de los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO), indicando que aún queda pendiente la realización de los EMO a treinta y tres (33) trabajadores entre docentes y personal CAS. Haciendo de conocimiento las reiteradas programaciones, se sigue evidenciando negativa por parte de los trabajadores.
4. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario con relación a lo mencionado. No habiendo comentarios, se continua con la agenda.
5. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** dan el conocer el accidente de trabajo reportado hoy martes 18 de octubre del presente, a las 10:15 am aproximadamente en el Laboratorio de enseñanza y práctica (Pabellón del Laboratorio de agua y suelos), siendo afectada la Sra. Gusbinda Peña Peña, DNI 03607242, Auxiliar de servicio (USGGA). Indicando que una vez recibida la alerta, se procedió el traslado al tópico universitario y posteriormente movilizada a EsSalud – Sullana para la atención correspondiente.
6. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** menciona la necesidad de conformar un equipo de trabajo para la investigación del accidente. Se lleva consenso, siendo conformado por los siguientes:
   - Carlos Augusto Salazar Sandoval.
   - Wagner Daniel Vidarte Bravo.
   - Abel Cacho Revilla.
   - Karen Jelissa Saavedra Montero.

7. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario. Luego de los comentarios realizados por los miembros titulares, se procede a la votación según se detalla a continuación.

Miembro del CSST	Aprueba	Desaprueba
Carlos Augusto Salazar Sandoval	X	
Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué	X	
Wagner Daniel Vidarte Bravo	X	
Pierina Paola Becerra Atoche	X	
Patricia del Milagro Calle Sosa	X	
Iris Margot Alcántara Oyarce	X	

Se lleva a cabo la votación y como resultado del consenso; se **APRUEBA** por unanimidad conformar el equipo de trabajo para la investigación del accidente.

8. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** continuando con la agenda, da pase a Abel Cacho Revilla.
9. **Abel Cacho Revilla,** menciona la necesidad de prevenir y estar preparados ante alguna intoxicación alimentaria masiva de estudiantes y trabajadores de la Universidad Nacional de Frontera. Teniendo concesionarias de alimentos en el cafetín y comedor universitario, dentro de la ciudad universitaria.
10. **Miembros del CSST,** comentan y debaten la propuesta mencionada, llegando al siguiente consenso:
    - Solicitar un Plan de Emergencia para prevenir y actuar ante posible intoxicación alimentaria masiva de estudiantes y trabajadores de la Universidad Nacional de Frontera; dirigido a las áreas usuarias las empresas concesionarias de alimentos, siendo la Dirección de Bienestar Universitario (comedor universitario) y a la Dirección General de Administración (cafetín).
    - Realizar visitas inopinadas a las concesionarias de alimentos de la Universidad Nacional de Frontera.
11. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** indica que, según lo coordinado se programa la siguiente reunión ordinaria para el martes 08 de noviembre en el Pabellón FIIA.

III. **ACUERDOS:**

1. Conformar el equipo de trabajo para la investigación del accidente.
2. Solicitar un Plan de Emergencia para prevenir y actuar ante posible intoxicación alimentaria masiva de estudiantes y trabajadores de la Universidad Nacional de Frontera.
3. Realizar visitas inopinadas a las concesionarias de alimentos de la Universidad Nacional de Frontera.

Siendo la 1:18 pm, del martes 18 de octubre del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente

Pierina Paola Becerra Atoche
Miembro Titular

Patricia del Milagro Calle Sosa
Miembro Titular

Representantes del Empleador

Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué
Secretaria

Wagner Daniel Vidarte Bravo
Miembro Titular

Iris Margot Alcántara Oyarce
Miembro Titular

Acta N° 23-2022-UNF-CSST

de Reunión Extraordinaria de los Miembros Titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNF

Siendo las 12:30 pm del viernes 28 de octubre del 2022 en el pabellón de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, se reunieron las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1. Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información (vía Google Meet).
2. Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (vía Google Meet).
3. Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, Jefa de la Unidad de Tesorería (vía Google Meet).

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología (vía Google Meet).
2. Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario (vía Google Meet).
3. Lic. Patricia del Milagro Calle Sosa, Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos (vía Google Meet).

Adicionalmente como parte técnica participaron:

1. M.Sc. Abel Cacho Revilla, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Med. Karen Jelissa Saavedra Montero, Médico Ocupacional.

I. AGENDA:

1. Análisis del Decreto Supremo N° 130-2022-PCM para su aplicación en la UNF.
2. Opinión para dar respuesta al Memorándum N° 267-2022-UNF-P.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del D.S. N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dando inicio a la sesión, el presidente del comité de seguridad y salud en el trabajo, Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval a la 1:14 pm; da la bienvenida, dando inicio a la reunión:

1. **Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval,** indica la agenda a desarrollar y da pase al Ing. Abel Cacho Revilla y Med. Karen Jelissa Saavedra Montero.
2. **Ing. Abel Cacho Revilla y Med. Karen Jelissa Saavedra Montero,** mencionan la normativa vigente en el marco de la COVID-19, siendo la siguiente:
   - D.S. N° 015-2022-SA. Prórroga de la Emergencia Sanitaria, vigente desde el 29 de agosto de 2022 hasta el 25 de febrero de 2023.
   - R.M. N° 675-2022/MINSA. Modificación de la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, aprobada por Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA (aún vigente para el ámbito laboral).
   - D.U. N° 115-2021. Decreto de urgencia que modifica los decretos de urgencia N° 026-2022 y N° 78-2022 el decreto legislativo N° 1505. En la que disponen medidas temporales excepcionales aplicables a las entidades públicas (vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022).

   Siendo el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, que deroga sus antecesoras declarando el Estado de Emergencia Nacional, que disponían restricciones y medidas para prevenir contra la COVID-19; restableciendo la convivencia social. El mencionado decreto supremo, tiene alcance para el ámbito comunitario, no laboral.

   Concluyendo que, para los trabajadores de sectores públicos y privados aún sigue vigente el R.M. N° 675-2022/MINSA. Modificación de la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

   Teniendo aún vigente el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera, ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2022-UNF/CO, de fecha 17 de enero de 2022.

3. **Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval,** brinda su comentario con relación a lo mencionado por Ing. Abel Cacho Revilla y Med. Karen Jelissa Saavedra Montero, mencionando la necesidad la actualizar el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo. También que los jefes de cada dependencia, continúan teniendo la responsabilidad de programar la presencialidad o semipresencialidad de los trabajadores que tienen a cargo, según su necesidad.
4. **Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval,** solicita la opinión de los miembros titulares del comité de seguridad y salud en el trabajo.
5. **Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce,** menciona que comparte la opinión del Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, teniendo que actualizar el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la UNF.
6. **Lic. Pierina Paola Becerra Atoche,** sugiere continuar con las medidas preventivas de la COVID-19, debiendo respetar el aforo según corresponda en las oficinas administrativas,
7. **Lic. Patricia del Milagro Calle Sosa,** Recoge lo que menciona Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, y aún debe haber medidas preventivas contra la COVID-19, insistiendo en el cumplimiento de los aforos de los ambientes en el campus universitario. También estando de acuerdo que los jefes de cada dependencia, continúen programando la presencialidad según sus necesidades.

III. ACUERDOS:

1. Solicitar la actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera, ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2022-UNF/CO, de fecha 17 de enero de 2022.
2. Responder el Memorándum N° 267-2022-UNF-P, recomendando que los jefes de cada dependencia, continúen programando la presencialidad o semipresencialidad de los trabajadores que tienen a cargo, según su necesidad. También indicando que el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM tiene alcance para el ámbito comunitario, no laboral.

Siendo las 1:38 pm, del martes 28 de octubre del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores	**Representantes del Empleador**
Carlos Augusto Salazar Sandoval Presidente	Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué Secretaria
Pierina Paola Becerra Atoche Miembro Titular	Wagner Daniel Vidarte Bravo Miembro Titular
Patricia del Milagro Calle Sosa Miembro Titular	Iris Margot Alcántara Oyarce Miembro Titular

Acta N° 24-2022-UNF-CSST

de Reunión Extraordinaria de los Miembros Titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNF

Siendo las 12:00 pm del miércoles 02 de noviembre del 2022 en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera (pabellón FIIA), ubicada en Av. San Hilarión N° 101– Sullana. Se reunieron las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1. Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información (vía Google Meet).
2. Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
3. Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, Jefa de la Unidad de Tesorería (vía Google Meet).

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
2. Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario (vía Google Meet).
3. Lic. Patricia del Milagro Calle Sosa, Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos (vía Google Meet).

Adicionalmente como parte técnica participaron:

1. M.Sc. Abel Cacho Revilla, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Med. Karen Jelissa Saavedra Montero, Médico Ocupacional (vía Google Meet).
3. Ing. Llandercita Cuchca Ramos, Especialista Ambiental.

I. **AGENDA:**

1. Revisión del PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 - 2025, y aprobación de ser el caso.
2. Revisión del PLAN DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 - 2025, y aprobación de ser el caso.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del D.S. N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

II. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

Dando inicio a la sesión, el presidente del comité de SST Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval a las 12:35 pm; da la bienvenida, y da inicio a la reunión:

1. **Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué**, menciona la agenda a desarrollar, indicando que mediante Oficio N° 294-2022-UNF-DGA-USGGA se reciben las propuestas del PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 - 2025, y el PLAN DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 - 2025, para revisión y aprobación de ser el caso.
2. **Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué**, da el pase a Llandercita Cuchca Ramos para la exposición correspondiente.
3. **Ing. Llandercita Cuchca Ramos,** inicia su exposición con el PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), indicando la importancia del instrumento ambiental. Proyecta el documento y expone.
4. **Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval,** consulta sobre el apartado de donaciones RAEE.
5. **Ing. Llandercita Cuchca Ramos,** aclara que las donaciones RAEE se deberán realizar cumpliendo con los procedimientos establecidos, en beneficio de otras entidades públicas.
6. **Ing. Abel Cacho Revilla,** recomienda en la página 34, agregar los años que corresponden según cronograma de ejecución.
7. **Ing. Llandercita Cuchca Ramos,** brinda las conclusiones y recomendaciones.
8. **Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué**, preguntó a los miembros titulares alguna observación o comentario con relación a la exposición.
9. **Med. Karen Jelissa Saavedra Montero,** consulta sobre las capacitaciones que se programarán para los trabajadores.
10. **Ing. Llandercita Cuchca Ramos,** menciona que el PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), cuenta con un programa de capacitaciones dirigido para el personal.

11. **Ing. Abel Cacho Revilla,** recomienda lo siguiente:
    Página 10: consolidar cantidad de trabajadores CAS y personal docente en la UNF.
    Página 21: dice "almacén general", debe decir "centro de acopio de RAEE".
    Página 38: especificar la unidad orgánica encargada de brindar las capacitaciones en cuanto al manejo de residuos sólidos, salud y seguridad en el trabajo y prácticas ambientales sostenibles.
12. **Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué**, preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario con relación a la exposición. No habiendo ninguna opinión, se procede a la votación según se detalla a continuación.

Miembro del CSST	Aprueba	Desaprueba
Iris Margot Alcántara Oyarce	X	
Pierina Paola Becerra Atoche	X	
Patricia del Milagro Calle Sosa	X	
Wagner Daniel Vidarte Bravo	X	
Carlos Augusto Salazar Sandoval	X	
Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué	X	

Se lleva a cabo la votación y como resultado del consenso; se **APRUEBA** por unanimidad el PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 - 2025; debiendo acondicionar las recomendaciones brindadas.

13. **Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval,** continuando con la agenda, sobre la revisión del PLAN DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 – 2025. Se procede a dar el pase a Llandercita Cuchca Ramos para la exposición correspondiente.
14. **Ing. Llandercita Cuchca Ramos,** Proyecta el documento iniciando su exposición del PLAN DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.
15. **Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval,** menciona que, en la página 17, no sólo los laboratorios son generadores de materiales y/o residuos peligrosos, también se debería incluir a todas las oficinas generadoras de residuos peligrosos (pilas, thoner, fluorescente, etc).
16. **Ing. Llandercita Cuchca Ramos,** acepta la observación, considerando el resto de oficinas generadoras de residuos.
17. **Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval,** indica que en el plan mencionan caracterización de residuos, pero al no considerar cantidades, se recomienda modificar el término de caracterización. También menciona la importancia de tener registros con las cantidades, para que se logre establecer la caracterización de residuos.
    Recomienda enviar copia de los manifiestos al comité de seguridad y salud en el trabajo, y elaboración de informes de avance trimestral.
18. **Ing. Abel Cacho Revilla,** consulta el marco legal o procedimiento para conformar el Comité de Gestión Ambiental (pág. 56).
19. **Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval,** según lo mencionado por Abel Cacho Revilla, recomienda que se considere al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
20. **Ing. Abel Cacho Revilla,** recomienda considerar en el Plan la implementación de kit anti-derrame.
21. **Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario con relación a la exposición. No habiendo ninguna opinión, se procede a la votación según se detalla a continuación.

Miembro del CSST	Aprueba	Desaprueba
Iris Margot Alcántara Oyarce	X	
Pierina Paola Becerra Atoche	X	
Patricia del Milagro Calle Sosa	X	
Wagner Daniel Vidarte Bravo	X	
Carlos Augusto Salazar Sandoval	X	
Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué	X	

Se lleva a cabo la votación y como resultado del consenso; se **APRUEBA** por unanimidad el PLAN DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 - 2025; debiendo levantar las observaciones realizadas.

III. **ACUERDOS:**

1. Aprobar del PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 – 2025.
2. Aprobar del PLAN DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 – 2025.

Siendo las 1:52 pm, del miércoles 02 de noviembre del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente

Pierina Paola Becerra Atoche
Miembro Titular

Patricia del Milagro Calle Sosa
Miembro Titular

Representantes del Empleador

Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué
Secretaria

Wagner Daniel Vidarte Bravo
Miembro Titular

Iris Margot Alcántara Oyarce
Miembro Titular

Acta N° 25-2022-UNF-CSST

de Reunión Ordinaria de los Miembros Titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNF

Siendo las 12:00 pm del martes 15 de noviembre del 2022, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera (pabellón FIIA), ubicada en Av. San Hilarión N° 101– Sullana. Se reunieron las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1. Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
2. Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, Jefa de la Unidad de Tesorería.

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
2. Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario. (vía Google Meet).
3. Lic. Patricia del Milagro Calle Sosa, Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos. (vía Google Meet).

Adicionalmente como parte técnica participaron:

1. M.Sc. Abel Cacho Revilla, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Dra. Karen Jelissa Saavedra Montero, Médico Ocupacional (vía Google Meet).

I. AGENDA:

1. Informar actividades desarrolladas de seguridad y salud en el trabajo, correspondiente al mes de OCTUBRE - 2022.
2. Revisar documentos para ser enviados a los concesionarios de alimentos (comedor y cafetín) del campus universitario.
3. Revisar informe 3er trimestre 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
4. Programar fecha para próxima reunión ordinaria.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del D.S. N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dando inicio a la sesión, el presidente del comité de seguridad y salud en el trabajo, Carlos Augusto Salazar Sandoval a las 12:29 pm da la bienvenida, y da inicio a la reunión:

1. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** mencionando la agenda a desarrollar y da pase a Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero.
2. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** proyectan en pantalla el panel fotográfico y exponen las actividades ejecutadas durante el mes de octubre, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera.
3. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario con relación a lo mencionado. No habiendo comentarios, se continua con la agenda.
4. **Abel Cacho Revilla,** proyecta en pantalla la propuesta de los Oficio N° 054-2022-UNF-CSST y Oficio N° 055-2022-UNF-CSST, sobre las recomendaciones para solicitar los planes de emergencia a los concesionarios del SERVICIO DE PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA y del SERVICIO DE ATENCIÓN EN LA CAFETERÍA CENTRAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, respectivamente. La solicitud de dicha información, tiene como fin, prevenir y conocer las acciones que tomará el proveedor cuando se presente algún tipo de intoxicación alimentaria masiva de personas, ocasionado de modo accidental por la ingesta de alimentos y/o agua contaminada por agentes etiológicos.
5. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario con relación a lo mencionado. No habiendo comentarios, se procede a la votación según se detalla a continuación.

Miembro del CSST	Aprueba	Desaprueba
Carlos Augusto Salazar Sandoval	X	
Wagner Daniel Vidarte Bravo	X	
Pierina Paola Becerra Atoche	X	
Patricia del Milagro Calle Sosa	X	
Iris Margot Alcántara Oyarce	X	

Se lleva a cabo la votación y como resultado del consenso; se **APRUEBA** por unanimidad la propuesta de los Oficio N° 054-2022-UNF-CSST y Oficio N° 055-2022-UNF-CSST, para ser enviados a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Dirección General de Administración, respectivamente.

6. **Abel Cacho Revilla,** proyecta en pantalla el Informe N° 059-2022-SST-UNF/ACR, correspondiente al informe trimestral de seguridad y salud en el trabajo, que tiene como objetivo informar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera (CSST-UNF), las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022, correspondiente al tercer trimestre del 2022.
7. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario con relación a lo mencionado.
8. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** menciona la importancia que se mantengan realizando las charlas de inducción, no sólo por el contexto COVID-19, también se debería continuar programando en materia de seguridad y salud en el trabajo. Proponiendo implementar medios digitales (videos) y/o medios físicos (trípticos, dípticos u otros), para el desarrollo de las charlas de inducción.
9. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario adicional. No habiendo comentarios, se procede a la votación según se detalla a continuación.

Miembro del CSST	Aprueba	Desaprueba
Carlos Augusto Salazar Sandoval	X	
Wagner Daniel Vidarte Bravo	X	
Pierina Paola Becerra Atoche	X	
Patricia del Milagro Calle Sosa	X	
Iris Margot Alcántara Oyarce	X	

Se lleva a cabo la votación y como resultado del consenso; se **APRUEBA** por unanimidad el informe del tercer trimestre 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo, para ser enviado al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

10. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** indica que, según lo coordinado se programa la siguiente reunión ordinaria para el martes 06 de diciembre en el Pabellón FIIA.

III. ACUERDOS:

1. Se aprueba la propuesta de los Oficio N° 054-2022-UNF-CSST y Oficio N° 055-2022-UNF-CSST, para ser enviados a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Dirección General de Administración, respectivamente.
2. Se aprueba el informe del tercer trimestre 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo, para ser enviado al Presidente de la Comisión Organizadora.
3. Se programa la siguiente reunión ordinaria del CSST, para el martes 06 de diciembre de 2022.

Siendo la 1:07 pm, del martes 15 de noviembre del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores **Representantes del Empleador**

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente

Pierina Paola Becerra Atoche
Miembro Titular

Wagner Daniel Vidarte Bravo
Miembro Titular

Patricia del Milagro Calle Sosa
Miembro Titular

Iris Margot Alcantara Oyarce
Miembro Titular

Acta N° 26-2022-UNF-CSST

de Reunión Ordinaria de los Miembros Titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNF

Siendo las 12:00 pm del martes 13 de diciembre del 2022, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera (pabellón FIIAB), ubicada en Av. San Hilarión N° 101– Sullana. Se reunieron las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1. Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información. (vía Google Meet).
2. Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
3. Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, Jefa de la Unidad de Tesorería. (vía Google Meet).

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
2. Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario. (vía Google Meet).

Adicionalmente como parte técnica participaron:

1. M.Sc. Abel Cacho Revilla, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Dra. Karen Jelissa Saavedra Montero, Médico Ocupacional.

I. AGENDA:

1. Informar sobre incidente de trabajo de la Sra. María Isabel Otero Martínez (auxiliar de servicios), ocurrido con fecha martes 13 de diciembre de 2022.
2. Informar actividades desarrolladas de seguridad y salud en el trabajo, correspondiente al mes de NOVIEMBRE - 2022.
3. Coordinar elaboración del informe 4to trimestre 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
4. Coordinar elaboración del informe anual - 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
5. Programar fecha para próxima reunión ordinaria.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del D.S. N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dando inicio a la sesión, el presidente del comité de seguridad y salud en el trabajo, Carlos Augusto Salazar Sandoval a las 12:18 pm da la bienvenida, y da inicio a la reunión:

1. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** mencionando la agenda a desarrollar y da pase a Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero.
2. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** mencionan sobre el incidente de trabajo reportado hoy martes 13 de diciembre de 2022, a las 10:14 am. Acercándose al Servicio de Salud – Tópico de la UNF donde estaba siendo atendida la Sra. María Isabel Otero Martínez (auxiliar de servicios de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental), evidenciando una lesión en el tobillo de la pierna izquierda (posible esguince), luego siendo derivada a ESSALUD de Sullana en la camioneta con placa de rodaje EGY-653 de la UNF.
   La Sra. María Isabel Otero Martínez manifestó que se resbaló cerca a la pérgola central del campus universitario, produciéndose una caída al mismo nivel.
3. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** menciona sobre la importancia de las investigaciones de todo incidente o accidente laboral que ocurra en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, siendo una de las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo realizar este tipo de investigaciones con el fin de registrar y evitar que vuelvan a ocurrir.
4. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** propone que se mantenga el equipo técnico para la investigación y reporte del incidente de trabajo mencionado.
   Los miembros titulares debaten y por consenso se conforma el siguiente equipo técnico:
   - Carlos Augusto Salazar Sandoval
   - Wagner Daniel Vidarte Bravo
   - Abel Cacho Revilla

5. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** continuando con la agenda se da pase a Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero.
6. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** proyectan en pantalla el panel fotográfico y exponen las actividades ejecutadas durante el mes de noviembre, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera.
   También indican que, mediante Informe N° 061-2022-SST-UNF/ACR, se presentó el informe de participación de la Universidad Nacional de Frontera en el III Simulacro Nacional Multipeligro, realizado el lunes 07 de noviembre a las 8:00 pm.
   Mediante Informe N° 062-2022-SST-UNF/ACR, se presentó el desarrollo de la capacitación programada sobre "Buenas prácticas ergonómicas para el trabajo por la COVID-19", realizado el miércoles 09 de noviembre 2022 a las 3:00 pm, vía Google Meet.
   Mediante Informe N° 067-2022-SST-UNF/ACR, se presentó el desarrollo de la capacitación programada sobre "Manejo de extintores y clases de fuego en la UNF", realizado los días 26, 29 y 30 de noviembre.
7. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna observación o comentario con relación a lo mencionado. No habiendo comentarios, se continua con la agenda.
8. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** continuando con la agenda menciona la necesidad de la elaboración del informe del 4to trimestre 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
   Por consenso de los miembros titulares, se encarga al Ing. Abel Cacho Revilla la elaboración del informe correspondiente al 4to trimestre 2022.
9. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** continuando con la agenda menciona la necesidad de la elaboración del informe anual - 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
   Por consenso de los miembros titulares, se encarga al Ing. Abel Cacho Revilla la elaboración del informe anual 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
10. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** continuando con la agenda indica la necesidad de programar la última reunión ordinaria correspondiente al año 2022.
    Por consenso de los miembros titulares, se programa la siguiente reunión ordinaria para el martes 27 de diciembre en el Pabellón FIIAB.

III. **ACUERDOS:**

1. Se conforma el equipo técnico para la investigación y reporte del incidente de trabajo, ocurrido hoy martes 13 de diciembre de 2022.
2. Se coordina la elaboración del informe del cuarto trimestre 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Se coordina la elaboración del informe anual 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
4. Se programa la siguiente reunión ordinaria del CSST, para el martes 27 de diciembre de 2022.

Siendo la 12:43 pm, del martes 13 de diciembre del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores **Representantes del Empleador**

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente

Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué
Secretaria

Pierina Paola Becerra Atoche
Miembro Titular

Wagner Daniel Vidarte Bravo
Miembro Titular

Iris Margot Alcántara Oyarce
Miembro Titular

PANEL FOTOGRÁFICO

Se realiza periódico mural mes de octubre 2022 - 03/10/2022

Vista del desarrollo de la capacitación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 - 03/10/2022.

Vista del desarrollo de la capacitación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 - 03/10/2022.

Desarrollo de capacitación para personal del servicio de vigilancia - 03/10/2022.

Verificación para garantizar una ventilación adecuada en ambientes de la UNF - 03/10/2022.

Verificación para garantizar una ventilación adecuada en ambientes de la UNF - 03/10/2022.

Coordinaciones para desarrollo de taller para formación de brigadistas de emergencia estudiantil - 04/10/2022.

Se realiza taller presencial titulado "fortalecimiento de capacidades para la respuesta en emergencias" - 04/10/2022.

Coordinaciones para equipar botiquines de primeros auxilios - 05/10/2022.

Verificación de la operatividad de las puertas de emergencia - 05/10/2022.

Difusión de recomendaciones sobre la utilización de las puertas de emergencia - 05/10/2022.

Desarrollo de charla de inducción para empresa contratista de limpieza - 07/10/2022.

Desarrollo de charla de inducción para empresa contratista de limpieza - 07/10/2022.

Apoyo para cumplimiento de bioseguridad para eventos externos – 10/10/2022.

Coordinaciones para desarrollo de taller para formación de brigadistas de emergencia estudiantil - 11/10/2022.

Se realiza taller presencial titulado "fortalecimiento de capacidades para la respuesta en emergencias" - 11/10/2022.

Verificación de la operatividad de los lavamanos portátiles - 12/10/2022.

Verificación de la operatividad de los lavamanos portátiles (abastecimiento de insumos) - 12/10/2022.

Vista del desarrollo de inspección de extintores portátiles - 17/10/2022.

Vista del desarrollo de inspección de los extintores portátiles - 17/10/2022.

Verificación de la operatividad de los lavamanos portátiles (mantenimiento) - 17/10/2022.

Coordinaciones para señalización externa del campus universitario - 19/10/2022.

Coordinaciones para señalización interna del campus universitario - 19/10/2022.

Verificación del correcto lavado de manos previo ingreso al campus universitario - 19/10/2022.

Implementación de medio de señalización (banner informativos) - 19/1009/2022.

Implementación de cinta de seguridad en desniveles - 19/10/2022.

Vista del desarrollo de la charla de bioseguridad previo internamiento - 21/10/2022.

Coordinaciones para el posicionamiento de las carpetas unipersonales para examen presencial - 21/10/2022.

Aplicación de protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen presencial - 21/10/2022.

Aplicación de protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen presencial - 22/10/2022.

Aplicación de protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen presencial - 22/10/2022.

Aplicación de protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen presencial - 22/10/2022.

Aplicación de protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen presencial - 22/10/2022.

Aplicación de protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen presencial - 22/10/2022.

Aplicación de protocolo de bioseguridad para desarrollo de examen presencial - 22/10/2022.

Verificación de la operatividad y abastecimiento de los dispensadores de alcohol en gel - 25/10/2022.

Vista del desarrollo de la difusión del accidente de trabajo ocurrido - 27/10/2022.

Se realiza entrega de exámenes de la evaluación medico ocupacional - 07/10/2022.

Se realiza entrega de exámenes de la evaluación medico ocupacional - 07/10/2022.

Se realiza entrega de exámenes de la evaluación medico ocupacional - 22/10/2022.

Se realiza entrega de exámenes de la evaluación medico ocupacional - 22/10/2022.

Verificación de la operatividad y abastecimiento de los lavamanos portátiles - 02/11/2022.

Verificación de la operatividad y abastecimiento de los lavamanos portátiles - 07/11/2022.

Coordinaciones para desarrollo de capacitación virtual, cumpliendo Plan COVID-19 - 09/11/2022.

Vista del desarrollo de capacitación presencial programada (personal limpieza) - 11/11/2022.

Coordinaciones para difusión de información sobre el Simulacro Nacional - 07/11/2022.

Vista de la participación en el Simulacro Nacional - 07/11/2022.

Vista de la participación en las reuniones del comité de seguridad y salud en el trabajo - 15/11/2022.

Vista del cumplimiento del lavado de manos en los trabajadores - 16/11/2022.

Implementación de cinta señalizadora en laboratorios - 16/11/2022.

Implementación de cintas señalizadoras en laboratorios - 16/11/2022.

Implementación de cintas señalizadora en desniveles del pabellón del parque tecnológico - 16/11/2022.

Vista del cumplimiento del lavado de manos en los trabajadores - 18/11/2022.

Coordinaciones para implementar protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales - 17/11/2022.

Vista del desarrollo de charla de inducción para trabajadoras nuevas – 17/11/2022.

Coordinaciones para implementar protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales - 18/11/2022.

Coordinaciones para implementar protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales - 18/11/2022.

Coordinaciones para implementar protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales – 18/11/2022.

Coordinaciones para implementar protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales - 18/11/2022.

Vista del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales - 18/11/2022.

Vista de la charla de bioseguridad previo internamiento para elaboración de examen - 18/11/2022.

Vista del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales - 19/11/2022.

Vista del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales - 19/11/2022.

Vista del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales - 19/11/2022.

Vista del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales - 19/11/2022.

Vista del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales - 19/11/2022.

Implementación de cintas señalizadoras en taller de gastronomía – 23/11/2022.

Implementación de cintas señalizadoras en taller de gastronomía – 23/11/2022.

Coordinaciones para desarrollo de capacitación sobre uso de extintores y clases de fuego (servicio de vigilancia) – 26/11/2022.

Coordinaciones para desarrollo de capacitación sobre uso de extintores y clases de fuego (servicio de vigilancia) – 26/11/2022.

Coordinaciones para desarrollo de capacitación sobre uso de extintores y clases de fuego – 29/11/2022.

Coordinaciones para desarrollo de capacitación sobre uso de extintores y clases de fuego (personal laboratorios y talleres) – 29/11/2022.

Coordinaciones para desarrollo de capacitación sobre uso de extintores y clases de fuego (personal laboratorios y talleres) – 29/11/2022.

Coordinaciones para desarrollo de capacitación sobre uso de extintores y clases de fuego (servicio limpieza y auxiliares de servicio) – 29/11/2022.

Coordinaciones para desarrollo de capacitación sobre uso de extintores y clases de fuego (servicio limpieza y auxiliares de servicio) – 29/11/2022.

Coordinaciones para desarrollo de capacitación sobre uso de extintores y clases de fuego (trabajadores) – 30/11/2022.

Coordinaciones para desarrollo de capacitación sobre uso de extintores y clases de fuego (trabajadores) – 30/11/2022.

Coordinaciones para desarrollo de capacitación sobre uso de extintores y clases de fuego (trabajadores) – 30/11/2022.

Coordinaciones para desarrollo de capacitación sobre uso de extintores y clases de fuego (trabajadores) – 30/11/2022.

Coordinaciones de bioseguridad para el desarrollo del examen de admisión - 02/12/2022.

Coordinaciones para acondicionar ambiente para campaña de vacunación - 06/12/2022.

Coordinaciones en el desarrollo de la campaña de vacunación - 06/12/2022.

Coordinaciones en el desarrollo de la campaña de vacunación - 06/12/2022.

Desarrollo del taller presencial "buenas prácticas de laboratorios y talleres de la UNF" - 06/12/2022.

Desarrollo del taller presencial "buenas prácticas de laboratorios y talleres de la UNF" - 06/12/2022.

Coordinaciones para la difusión del taller presencial "buenas prácticas de laboratorios y talleres de la UNF" - 05/12/2022.

Verificación de operatividad y abastecimiento de insumos para higiene de manos - 05/12/2022.

Coordinaciones de bioseguridad para el desarrollo de la ceremonia de graduación - 16/12/2022.

Verificación de operatividad y abastecimiento de insumos para higiene de manos - 05/12/2022.

Vista de la entrega de mascarillas, atomizadores y alcohol para los trabajadores - 18/12/2022.

Verificación del lavado de manos previo ingreso al campus universitario - 19/12/2022.

Se realiza entrega de exámenes de la evaluación medico ocupacional - 12/2022.

Se realiza entrega de exámenes de la evaluación medico ocupacional - 12/2022.

Se realiza entrega de exámenes de la evaluación medico ocupacional - 12/2022.

Se realiza entrega de exámenes de la evaluación medico ocupacional - 12/2022.

Se realiza entrega de exámenes de la evaluación medico ocupacional - 12/2022.

Se realiza entrega de exámenes de la evaluación medico ocupacional - 12/2022.

Se realiza entrega de exámenes de la evaluación medico ocupacional - 12/2022.

Se realiza entrega de exámenes de la evaluación medico ocupacional - 12/2022.

Se realiza entrega de exámenes de la evaluación medico ocupacional - 12/2022.

Sullana, 04 de enero de 2023

OFICIO N° 066-2022-UNF-CSST

RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

Presente;

ASUNTO : INFORME ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERIODO – 2022.

REFERENCIA :
a) Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, y modificatorias.
b) Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA.
c) RCO Nº 270-2021-UNF/CO. Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2021-2022 de la UNF.
d) RCO Nº 020-2022-UNF/CO. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la UNF.
e) Informe N° 073-2022-SST-UNF/ACR.

Tengo a bien dirigirme a su despacho saludándole cordialmente, y al mismo tiempo hacer llegar el informe anual de las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022 de la Universidad Nacional de Frontera, correspondiente al periodo del año 2022.

Sin otro particular, me despedido de usted expresándole la muestra de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Adjunto:
- Informe N° 073-2022-SST-UNF/ACR.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 29 de diciembre de 2022

INFORME N° 073-2022-SST-UNF/ACR

A : **Mg. Carlos A. Salazar Sandoval**
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

CPC. Paula V. Tejedo Soberon
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

DE : **M.Sc. Abel Cacho Revilla**
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Med. Karen L. Saavedra Montero
Médico Ocupacional

ASUNTO : **INFORME ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERIODO – 2022.**

REFERENCIA :
a) Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, y modificatorias.
b) Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA y modificatoria.
c) RCO Nº 270-2021-UNF/CO. Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2021-2022 de la UNF.
d) RCO Nº 020-2022-UNF/CO. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la UNF.
e) Acta N° 26-2022-UNF-CSST.

1. ANTECEDENTES.

- Como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Central, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19) disponiéndose las medidas de prevención y control para evitar su propagación. Últimamente prorrogándose a partir del 29 de agosto de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días, mediante el D.S. N° 015-2022-SA.
- Mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se estableció el Estado de Emergencia Nacional. Inicialmente, se dispuso que dicho periodo rigiera por quince (15) días, entre el 16 y el 30 de marzo del 2020. Últimamente prorrogándose por treinta y uno (31) días, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, declarando prorrogar el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 hasta el 31 de octubre de 2022. Siendo derogados mediante Decreto Supremo N° 130-2020-PCM de fecha 27 de octubre de 2022.
- El Ministerio de Salud emitió la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificado con R.M. N° 265-2020-MINSA, R.M. N° 283-2020-MINSA, R.M. N° 448-2020-MINSA, R.M. N° 972-2020-MINSA, R.M. N° 1275-2021-MINSA y modificatoria R.M. N° 675-2022-MINSA, por medio de la cual aprueba las "Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" que dispone entre otros la obligación de aprobar el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID- 19 en el trabajo".
- En mérito de lo señalado la Universidad Nacional de Frontera, a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo elaboró el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°128-2020-UNF/CO, registrado en la plataforma SISCOVID generando constancia de registro N° 071571-2020.

- Con fecha 27 de julio de 2020 el comité de seguridad y salud en el trabajo aprueba la primera actualización del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" de la Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, el cual fue ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°171-2020-UNF/CO de fecha 29 de julio de 2020.
- Con fecha 23 de febrero de 2021, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNF aprueba la 2da actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera. Siendo ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 064-2021-UNF/CO y registrado con fecha 22 de marzo de 2021.
- Con fecha 05 de agosto de 2021, se ratifica el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022 de la Universidad Nacional de Frontera.
- Con fecha 06 de enero de 2022, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNF aprueba la 3ra actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera. Siendo ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2022-UNF/CO con fecha 17 de enero de 2022.
- Mediante Acta N° 26-2022-UNF-CSST de fecha 13/12/2022, se evidencia el desarrollo de la reunión ordinaria de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mencionando la necesidad coordinar la elaboración del informe trimestral (4to trimestre) e informe anual del comité de seguridad y salud en el trabajo. Teniendo como objetivo informar las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022 en la UNF. Por lo que, se elabora el presente informe anual de seguridad y salud en el trabajo, correspondiente al periodo 2022.

2. Objetivo del Informe:

- Informar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera, las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022 en la UNF, correspondiente al periodo 202.

3. Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Durante el periodo 2022 se elaboraron, revisaron, aprobaron, ratificaron y ejecutaron los siguientes planes en el marco de la seguridad y salud en el trabajo para la Universidad Nacional de Frontera:

- Con fecha 06 de enero de 2022, se ratifica la 3ra actualización del PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2022-UNF/CO.
- Con fecha 28 de noviembre de 2022, se ratifica el PLAN DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023-2025, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 597-2022-UNF/CO.
- Con fecha 28 de noviembre de 2022, se ratifica el PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023-2025, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 598-2022-UNF/CO.

4. Protocolos de bioseguridad:

Durante el periodo 2022 se elaboraron, revisaron, aprobaron, ratificaron y ejecutaron los siguientes protocolos de bioseguridad para la Universidad Nacional de Frontera:

- Con fecha 04 de enero de 2022, se gestiona la ampliación del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA DESARROLLO DE EXÁMENES PRESENCIALES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO Y PROCESOS DE ADMISIÓN 2021, ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2022-UNF/CO.
- Con fecha 12 de mayo de 2022, se ratifica el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA RETORNO GRADUAL A CLASES SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2022-UNF/CO.
- Con fecha 01 de junio de 2022, se ratifica el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL XIX CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ECONOMÍA SULLANA 2022 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 261-2022-UNF/CO.
- Con fecha 01 de junio de 2022, se ratifica el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN EL CENTRO PREUNIVERSITARIO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 262-2022-UNF/CO.
- Con fecha 30 de junio de 2022, se ratifica el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN 2022 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 315-2022-UNF/CO.
- Con fecha 21 de julio de 2022, se ratifica el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL XII ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 355-2022-UNF/CO.

5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST):

- Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2022-UNF/CO de fecha 07 de marzo de 2022, se conforma el Comité Electoral que llevará a cabo las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera.
- Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 140-2022-UNF/CO de fecha 01 de abril de 2022, se aprueban las "Bases para la elección de los/as representantes de los/las trabajadores/as que conformarán parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera para el periodo 2022-2024".
- Con fecha 10 de mayo de 2022, se realizó el sufragio mixto (presencial y virtual) para la elección de los/as representantes de los/las trabajadores/as que conformarán parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera para el periodo 2022-2024.
- Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 227-2022-UNF/CO de fecha 18 de mayo de 2022, se ratificó los miembros titulares y suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera, para el periodo 2022 - 2024. Siendo conformado según se detalla a continuación:

	REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR	REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES
MIEMBROS TITULARES	Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo	Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval Lic. Pierina Paola Becerra Atoche Lic. Patricia del Milagro Calle Sosa
MIEMBROS SUPLENTES	Abg. Santiago Fernando Herrera Mena Abg. José Hipólito Pasihuan Rivera Ing. Percy Ramos Torres	Lic. Isabel del Carmen Palacios Farías Mg. Vicky Almendra Corra Seminario Ing. Julio Cesar Córdova Córdova

Tabla N° 01. Miembros del CSST. (Fuente: RCO N° 227-2022-UNF/CO).

- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera, se reunió de forma ordinaria cumpliendo con lo programado, y de forma extraordinaria cada vez que correspondía. A continuación, se detallan las cantidades de actas del CSST:

RESUMEN DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022		
ÍTEM	**ACTAS**	**CANTIDAD**
1	Instalación	01
2	Ordinarias	12
3	Extraordinarias	14
TOTAL DE ACTAS		**27**

Tabla N° 02. Resumen de reuniones del CSST (Fuente: Elaboración propia).

6. Acciones realizadas:

6.1. Charlas de inducción:

Se desarrollaron las charlas de inducción en el contexto del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo de la Universidad Nacional de Frontera; a los trabajadores, proveedores y visitantes al campus universitario, según programación de las áreas usuarias.

También se desarrolló charla de inducción de seguridad y salud en el trabajo, difusión política y objetivos de SST, IPERC, Reglamento Interno SST y como actuar en emergencias. Dirigido a trabajadores y contratistas.

6.2. Evento de capacitación:

Se desarrolló el evento de capacitación virtual por el "Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2022", que se celebra anualmente cada 28 de abril.

El evento de capacitación virtual, se realizó los días jueves 28 y viernes 29 de abril de 2022, desde las 3:00 pm hasta las 4:00 pm, por medio de las plataformas virtuales (vía aplicativo Google Meet y Facebook) de la Universidad Nacional de Frontera, dirigido a trabajadores administrativos, docentes y estudiantes.

Se coordinó la participación como ponentes de las siguientes instituciones:

- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú N°43 – Sullana.

- Centro de Salud de Nuevo Sullana – Sullana.
- SAMU – Piura / en Coordinación con INFOSALUD – Piura.
- Electronoroeste S.A. (ENOSA) – Sullana.

6.3. Capacitaciones programadas:

A continuación, se resume el desarrollo del programa de capacitaciones del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera", el cual se cumplió al 100%:

RESUMEN DE CAPACITACIONES DEL PLAN COVID-19 2022		
ÍTEM	**CAPACITACIONES**	**CANTIDAD**
1	Programadas	5
2	Ejecutadas	5
% Cumplimiento		**100.00%**

Tabla N° 03. Resumen de capacitaciones Plan COVID-19.
Fuente: Elaboración propia.

6.4. Vigilancia a la salud de los trabajadores:

El profesional de la salud de la Universidad Nacional de Frontera, realizó actividades relacionadas con la vigilancia a la salud de los trabajadores, tales como:

- Monitoreo y toma de signos vitales rutinario y de forma aleatoria.
- Seguimiento de casos sospechosos, probables y confirmados de COVID-19.
- Identificación de trabajadores que presenten riesgos de comorbilidad.
- Orientación de las medidas preventivas y de control de la COVID-19 a los trabajadores.
- Gestionar exámenes de prueba de descarte COVID-19 a los trabajadores.
- Gestionar exámenes médicos ocupacionales para los trabajadores.

6.5. Exámenes médicos ocupacionales:

Para el periodo 2022, se gestionaron 117 exámenes médicos ocupacionales para los trabajadores Administrativos CAS (D.L. N° 1057) y Docentes (nombrados y régimen de carrera especial) de la Universidad Nacional de Frontera.

EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 2022			
ÍTEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**%**
1	Aptos	73	62.39%
2	Aptos con restricciones	29	24.79%
3	Exámenes no realizados	15	12.82%
TOTAL		**117**	**100.00%**

Tabla N° 04. Exámenes médicos ocupacionales 2022.
Fuente: Elaboración propia.

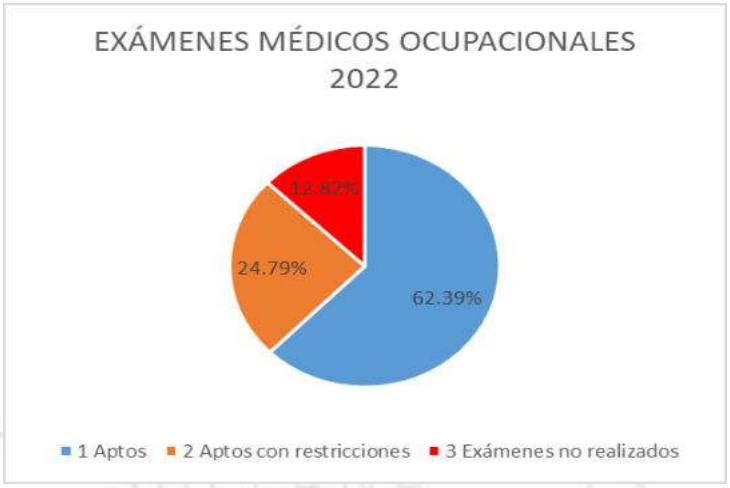

Gráfico N° 01. Exámenes médicos ocupacionales 2022.
Fuente: Elaboración propia.

Según la *Tabla N° 05*, se muestra setenta y tres (73) trabajadores Aptos y veintinueve (29) Aptos con Restricciones según los Certificados Médicos Ocupacionales.

También se visualiza quince (15) Exámenes no realizados a los trabajadores, los cuales tuvieron la negativa de asistir a la clínica contratada para los Servicios de Salud Ocupacional, teniendo programaciones establecidas.

La lectura de los resultados de cada Certificado Médico Ocupacional, fue realizado por la médico ocupacional de la Universidad Nacional de Frontera, en modalidad presencial y virtual.

6.6. Exámenes de prueba de descarte COVID-19:

Según las recomendaciones del profesional de la salud, se desarrollaron los exámenes de tipo hisopado nasofaríngeo (antígeno), a los trabajadores de la Universidad Nacional de Frontera, los cuales fueron realizados por un laboratorio externo.

Sumando un total de 199 pruebas de descarte COVID-19, durante el periodo 2022.

EXÁMENES DE PRUEBA DE DESCARTE COVID-19 2022			
ÍTEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**%**
1	Exámenes de pruebas COVID-19 realizadas	199	-
2	Casos confirmados COVID-19	21	10.55%
3	Trabajadores aislamiento domiciliario COVID-19	23	11.56%
4	Trabajadores hospitalizados COVID-19	0	0.00%
5	Trabajadores fallecidos COVID-19	0	0.00%

Tabla N° 05. Exámenes de prueba de descarte COVID-19.
Fuente: Elaboración propia.

6.7. Lavamanos portátiles:

La Universidad Nacional de Frontera, mantiene operativos los catorce (14) puntos para el lavado de manos portátiles (caño con conexión a agua potable, lavadero, jabón líquido y papel toalla), adicional un depósito para residuos; accionado mediante mecanismos de pedales (uno para agua y otro para jabón) que evitan el contacto de las manos con grifos o accesorios. Los cuales se encuentran distribuidos según se detalla a continuación:

PUNTOS DE LAVAMANOS PORTÁTIL	
Zona	**Cantidad**
Entrada principal	03
Laboratorio Ing. Ind. Alim.	01
Laboratorio biología / química	01
Pabellón de Rectorado	01
Pabellón de estudios generales	04
Pabellón de FIIAB	04
TOTAL	**14**

Tabla N° 06. Puntos de lavamanos portátil.
Fuente: Elaboración propia.

6.8. Dispensadores de alcohol en gel:

La Universidad Nacional de Frontera, mantiene operativos los catorce (13) puntos para la desinfección de manos, utilizando dispensadores de alcohol en gel; accionados mediante mecanismos de pedal que evita el contacto de las manos. Los dispensadores de alcohol en gel se encuentran distribuidos según se detalla a continuación:

PUNTOS DE DISPENSADORES ALCOHOL EN GEL	
Ubicación	**Cantidad**
Puerta principal	02
Rectorado	02
Tópico	01
Centro cultural	01
Losa deportiva	01
Biblioteca	01
Puerta 3	01
Laboratorio de Biología y Química	01
Parque tecnológico	01
Mesa de partes	01
Almacén de mantenimiento	01
TOTAL	**13**

Tabla N° 07. Puntos de dispensadores de alcohol en gel.
Fuente: Elaboración propia.

Adicional, también se viene distribuyendo:

- Atomizador personal para alcohol líquido (tipo collar).
- Frascos de alcohol en gel (presentación de 1 litro).

6.9. Sensibilización y publicaciones con relación a la COVID-19

- Periódico mural: Se mantiene un periódico mural informativo con relación al contexto COVID-19, el cual se mantiene actualizado.
- Sensibilizaciones por medio digitales: Se difundió información en el marco de la prevención y control de COVID-19, recomendaciones en casos de sismos, entre otras de interés. La difusión se realizó mediante la red social (Facebook de la UNF) y grupo de WhatsApp de trabajadores.
- Medios informativos en campus universitario: Dentro del campus universitario se mantienen los medios de señalización y banners, con el fin de sensibilizar a los trabajadores que vienen realizando labores presenciales.

6.10. Vacunación contra COVID-19:

Durante la vigencia de las disposiciones legales se cumplió con solicitar a toda persona previo ingreso al campus universitario; presentar obligatoriamente el Certificado de Vacunación contra la COVID-19 (físico o virtual).

En coordinación con el Centro de Salud de Nuevo Sullana, se desarrollaron diversas campañas de vacunación contra la **COVID-19**, INFLUENZA, HEPATITIS Y NEUMOCOCO. Dirigido para estudiantes, docentes, administrativos y personal de servicios de la Universidad Nacional de Frontera, realizados en el campus universitario.

6.11. Uso de protección respiratoria:

Durante la vigencia de las disposiciones legales se exigió el uso de una mascarilla KN95 o mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima una mascarilla comunitaria (tela).

Mediante D.S. N° 118-2022-PCM, artículo 4.- Restricciones al ejercicio de derechos, se dispuso nuevas medidas de convivencia con relación al uso de mascarillas, cumpliendo las disposiciones desde el 01 de octubre de 2022, relacionadas al uso opcional de mascarillas en espacios abiertos y espacios cerrados ventilados, y la obligatoriedad del uso de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), en Servicio de Salud – Tópico y espacios cerrados sin ventilación.

Se continuó distribuyendo mascarillas comunitarias (tela), para los trabajadores que realizan labores presenciales en el campus universitario.

6.12. Estadísticas de SST:

- Se han reportado (02) Incidentes ocurridos en el año 2022.
- Se ha reportado (01) Accidente ocurrido en el año 2022.
- No se han reportado Enfermedades Ocupacionales en el año 2022.

6.13. Extintores portátiles.

La Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (USGGA), en el mes de noviembre de 2022, ejecutó el servicio de acondicionamiento y mantenimiento de los equipos extintores de la Universidad Nacional de Frontera. Desarrollando lo siguiente:

- Disposición de equipos extintores portátiles provisionales mientras se realiza la recarga y mantenimiento de estos.
- Realizar una capacitación en uso y manejo de extintores, dirigida al personal indicada por el área usuaria.

- Realizar la entrega de un certificado de operatividad por cada extintor que hayan pasado mantenimiento y recarga.

7. Conclusiones:

- Se evidenció implementación de lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en la UNF.
- Los trabajadores que realizaron actividades presenciales cumplieron con los lineamientos establecidos con el fin de evitar la propagación del COVID-19 en el campus universitario.
- Se cumplió con la ejecución de los protocolos de bioseguridad.
- Se cumplió con la vigilancia a la salud de los trabajadores según lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la UNF.

8. Recomendaciones:

- Continuar con las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en la UNF.
- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá remitir el presente informe anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la Comisión Organizadora de la UNF; con el fin de constatar las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo, correspondiente al periodo 2022.

Atentamente,

Abel Cacho Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Dra. Karen J. Saavedra Montero
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 079687

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRP PRESIDENCIA

Acta N° 21-2022-UNF-CSST

de Reunión Ordinaria de los Miembros Titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNF

Siendo las 12:00 pm del martes 13 de setiembre del 2022, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera (2do piso del cafetín), ubicada en Av. San Hilarión N° 101– Sullana. Se reunieron las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1. Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información.
2. Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
3. Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, Jefa de la Unidad de Tesorería (vía Google Meet).

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
2. Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario.
3. Lic. Patricia del Milagro Calle Sosa, Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos (vía Google Meet).

Adicionalmente como parte técnica participaron:

1. M.Sc. Abel Cacho Revilla, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Dra. Karen Jelissa Saavedra Montero, Médico Ocupacional (vía Google Meet).

I. **AGENDA:**

1. Informar actividades desarrolladas correspondiente al mes de AGOSTO - 2022.
2. Informar el desarrollo del Simulacro Nacional Multipeligro programado para el 15 de agosto del 2022.
3. Informar sobre Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA, modifican la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, aprobada por R.M. N° 1275-2021/MINSA.
4. Coordinaciones para programar el taller presencial "Fortalecimiento de capacidades para la respuesta en emergencias".

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del D.S. N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

II. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

Dando inicio a la sesión, el presidente del comité de seguridad y salud en el trabajo, Carlos Augusto Salazar Sandoval a las 12:33 pm da la bienvenida, y da inicio a la reunión:

1. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** mencionando la agenda a desarrollar y da pase a Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero.
2. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** proyectan en pantalla el panel fotográfico y exponen las actividades ejecutadas durante el mes de agosto, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo en la UNF.
   También se hace de conocimiento el Informe N° 045-2022-SST-UNF/ACR, informando el desarrollo del Simulacro Nacional Multipeligro realizado el lunes 15 de agosto a las 3:00 pm, en la Universidad Nacional de Frontera. Evidenciando la participación de docentes, administrativos, alumnos y personal de servicios.
3. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** dan a conocer la Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA, que modifica la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, aprobada por R.M. N° 1275-2021/MINSA. Exponiendo las modificaciones y las siguientes propuestas:
   - Actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera, ratificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2022-UNF/CO con fecha 17 de enero de 2022. En el marco de la Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA.
   - Adquirir equipo portátil de medición de CO_2 en el marco de la Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRIP PRESENCIA

4. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario con relación a la exposición. Luego de los comentarios realizados por los miembros titulares, se procede a la votación según se detalla a continuación.

Propuesta 01: Actualizar el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera, ratificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2022-UNF/CO con fecha 17 de enero de 2022. En el marco de la Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA.

Miembro del CSST	Aprueba	Desaprueba
Carlos Augusto Salazar Sandoval	X	
Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué	X	
Wagner Daniel Vidarte Bravo	X	
Pierina Paola Becerra Atoche	X	
Patricia del Milagro Calle Sosa	X	
Iris Margot Alcántara Oyarce	X	

Se lleva a cabo la votación y como resultado del consenso; se **APRUEBA** por unanimidad la propuesta.

Propuesta 02: Solicitar adquisición de un (01) equipo portátil de medición de CO_2 en el marco de la Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA.

Miembro del CSST	Aprueba	Desaprueba
Carlos Augusto Salazar Sandoval	X	
Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué	X	
Wagner Daniel Vidarte Bravo	X	
Pierina Paola Becerra Atoche	X	
Patricia del Milagro Calle Sosa	X	
Iris Margot Alcántara Oyarce	X	

Se lleva a cabo la votación y como resultado del consenso; se **APRUEBA** por unanimidad la propuesta.

5. **Karen Jelissa Saavedra Montero,** da a conocer el avance del desarrollo de los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOs), indicando las reprogramaciones realizadas a solicitud de algunos trabajadores, pero aun así quedan pendientes asistir aproximadamente 39 trabajadores hasta la fecha.
6. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario con relación a lo mencionado.
7. **Miembros titulares,** debaten y opinan sobre las acciones que se debería tomar para que se puedan cumplir al 100% los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOs) programados.
   Llegando a consenso lo siguiente: Elaborar documento para la Unidad de Recursos Humanos, comunicando la negativa por parte de algunos trabajadores para realizar sus Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOs) programados, recomendando tomar acciones correctivas.

III. ACUERDOS:

1. Actualizar el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera, ratificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2022-UNF/CO con fecha 17 de enero de 2022. En el marco de la Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA.
2. Solicitar adquisición de un (01) equipo portátil de medición de CO_2 en el marco de la Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA.
3. Elaborar documento para la Unidad de Recursos Humanos, comunicando la negativa por parte de algunos trabajadores para realizar sus Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOs) programados, recomendando tomar acciones correctivas.

Siendo la 1:21 pm, del martes 13 de setiembre del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los ...eñal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VºBº PRESIDENCIA

Representantes de los Trabajadores

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente

Pierina Paola Becerra Atoche
Miembro Titular

Patricia del Milagro Calle Sosa
Miembro Titular

Representantes del Empleador

Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué
Secretaria

Wagner Daniel Vidarte Bravo
Miembro Titular

Iris Margot Alcántara Oyarce
Miembro Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRIP
PRESIDENCIA

Acta N° 22-2022-UNF-CSST

de Reunión Ordinaria de los Miembros Titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNF

Siendo las 12:00 pm del martes 18 de octubre del 2022, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera (pabellón FIIA), ubicada en Av. San Hilarión N° 101– Sullana. Se reunieron las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1. Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información.
2. Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
3. Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, Jefa de la Unidad de Tesorería (vía Google Meet).

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
2. Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario. (vía Google Meet).
3. Lic. Patricia del Milagro Calle Sosa, Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos.

Adicionalmente como parte técnica participaron:

1. M.Sc. Abel Cacho Revilla, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Dra. Karen Jelissa Saavedra Montero, Médico Ocupacional (vía Google Meet).

I. AGENDA:

1. Informar actividades desarrolladas correspondiente al mes de SETIEMBRE - 2022.
2. Informar sobre accidente de trabajo ocurrido el día martes 18 de octubre de 2022.
3. Propuesta para concesionarios de alimentos en el campus universitario.
4. Programar fecha para próxima reunión ordinaria.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del D.S. N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dando inicio a la sesión, el presidente del comité de seguridad y salud en el trabajo, Carlos Augusto Salazar Sandoval a las 12:35 pm da la bienvenida, y da inicio a la reunión:

1. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** mencionando la agenda a desarrollar y da pase a Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero.
2. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** proyectan en pantalla el panel fotográfico y exponen las actividades ejecutadas durante el mes de setiembre, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo en la UNF.
3. **Karen Jelissa Saavedra Montero,** menciona su reporte correspondiente al desarrollo de los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO), indicando que aún queda pendiente la realización de los EMO a treinta y tres (33) trabajadores entre docentes y personal CAS. Haciendo de conocimiento las reiteradas programaciones, se sigue evidenciando negativa por parte de los trabajadores.
4. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario con relación a lo mencionado. No habiendo comentarios, se continua con la agenda.
5. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** dan el conocer el accidente de trabajo reportado hoy martes 18 de octubre del presente, a las 10:15 am aproximadamente en el Laboratorio de enseñanza y práctica (Pabellón del Laboratorio de agua y suelos), siendo afectada la Sra. Gusbinda Peña Peña, DNI 03607242, Auxiliar de servicio (USGGA). Indicando que una vez recibida la alerta, se procedió el traslado al tópico universitario y posteriormente movilizada a EsSalud – Sullana para la atención correspondiente.
6. **arlos Augusto Salazar Sandoval,** menciona la necesidad de conformar un equipo de trabajo para la ivestigación del accidente. Se lleva consenso, siendo conformado por los siguientes:
   - Carlos Augusto Salazar Sandoval.
   - Wagner Daniel Vidarte Bravo.
   - Abel Cacho Revilla.
   - Karen Jelissa Saavedra Montero.

7. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario. Luego de los comentarios realizados por los miembros titulares, se procede a la votación según se detalla a continuación.

Miembro del CSST	Aprueba	Desaprueba
Carlos Augusto Salazar Sandoval	X	
Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué	X	
Wagner Daniel Vidarte Bravo	X	
Pierina Paola Becerra Atoche	X	
Patricia del Milagro Calle Sosa	X	
Iris Margot Alcántara Oyarce	X	

Se lleva a cabo la votación y como resultado del consenso; se **APRUEBA** por unanimidad conformar el equipo de trabajo para la investigación del accidente.

8. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** continuando con la agenda, da pase a Abel Cacho Revilla.
9. **Abel Cacho Revilla,** menciona la necesidad de prevenir y estar preparados ante alguna intoxicación alimentaria masiva de estudiantes y trabajadores de la Universidad Nacional de Frontera. Teniendo concesionarias de alimentos en el cafetín y comedor universitario, dentro de la ciudad universitaria.
10. **Miembros del CSST,** comentan y debaten la propuesta mencionada, llegando al siguiente consenso:
    - Solicitar un Plan de Emergencia para prevenir y actuar ante posible intoxicación alimentaria masiva de estudiantes y trabajadores de la Universidad Nacional de Frontera; dirigido a las áreas usuarias las empresas concesionarias de alimentos, siendo la Dirección de Bienestar Universitario (comedor universitario) y a la Dirección General de Administración (cafetín).
    - Realizar visitas inopinadas a las concesionarias de alimentos de la Universidad Nacional de Frontera.
11. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** indica que, según lo coordinado se programa la siguiente reunión ordinaria para el martes 08 de noviembre en el Pabellón FIIA.

III. **ACUERDOS:**

1. Conformar el equipo de trabajo para la investigación del accidente.
2. Solicitar un Plan de Emergencia para prevenir y actuar ante posible intoxicación alimentaria masiva de estudiantes y trabajadores de la Universidad Nacional de Frontera.
3. Realizar visitas inopinadas a las concesionarias de alimentos de la Universidad Nacional de Frontera.

Siendo la 1:18 pm, del martes 18 de octubre del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente

Pierina Paola Becerra Atoche
Miembro Titular

Patricia del Milagro Calle Sosa
Miembro Titular

Representantes del Empleador

Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué
Secretaria

Wagner Daniel Vidarte Bravo
Miembro Titular

Iris Margot Alcántara Oyarce
Miembro Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRP PRESIDENCIA

Acta N° 23-2022-UNF-CSST

de Reunión Extraordinaria de los Miembros Titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNF

Siendo las 12:30 pm del viernes 28 de octubre del 2022 en el pabellón de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, se reunieron las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1. Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información (vía Google Meet).
2. Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (vía Google Meet).
3. Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, Jefa de la Unidad de Tesorería (vía Google Meet).

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología (vía Google Meet).
2. Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario (vía Google Meet).
3. Lic. Patricia del Milagro Calle Sosa, Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos (vía Google Meet).

Adicionalmente como parte técnica participaron:

1. M.Sc. Abel Cacho Revilla, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Med. Karen Jelissa Saavedra Montero, Médico Ocupacional.

I. AGENDA:

1. Análisis del Decreto Supremo N° 130-2022-PCM para su aplicación en la UNF.
2. Opinión para dar respuesta al Memorándum N° 267-2022-UNF-P.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del D.S. N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dando inicio a la sesión, el presidente del comité de seguridad y salud en el trabajo, Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval a la 1:14 pm; da la bienvenida, dando inicio a la reunión:

1. **Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval,** indica la agenda a desarrollar y da pase al Ing. Abel Cacho Revilla y Med. Karen Jelissa Saavedra Montero.
2. **Ing. Abel Cacho Revilla y Med. Karen Jelissa Saavedra Montero,** mencionan la normativa vigente en el marco de la COVID-19, siendo la siguiente:
   - D.S. N° 015-2022-SA. Prórroga de la Emergencia Sanitaria, vigente desde el 29 de agosto de 2022 hasta el 25 de febrero de 2023.
   - R.M. N° 675-2022/MINSA. Modificación de la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, aprobada por Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA (aún vigente para el ámbito laboral).
   - D.U. N° 115-2021. Decreto de urgencia que modifica los decretos de urgencia N° 026-2022 y N° 78-2022 el decreto legislativo N° 1505. En la que disponen medidas temporales excepcionales aplicables a las entidades públicas (vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022).

Siendo el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, que deroga sus antecesoras declarando el Estado de Emergencia Nacional, que disponían restricciones y medidas para prevenir contra la COVID-19; restableciendo la convivencia social. El mencionado decreto supremo, tiene alcance para el ámbito comunitario, no laboral.

Concluyendo que, para los trabajadores de sectores públicos y privados aún sigue vigente el R.M. N° 675-2022/MINSA. Modificación de la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Teniendo aún vigente el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera, ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-[illegible]NF/CO, de fecha 17 de enero de 2022.

3. **Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval,** brinda su comentario con relación a lo mencionado por Ing. Abel Cacho Revilla y Med. Karen Jelissa Saavedra Montero, mencionando la necesidad la actualizar el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo. También que los jefes de cada dependencia, continúan teniendo la responsabilidad de programar la presencialidad o semipresencialidad de los trabajadores que tienen a cargo, según su necesidad.
4. **Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval,** solicita la opinión de los miembros titulares del comité de seguridad y salud en el trabajo.
5. **Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce,** menciona que comparte la opinión del Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, teniendo que actualizar el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la UNF.
6. **Lic. Pierina Paola Becerra Atoche,** sugiere continuar con las medidas preventivas de la COVID-19, debiendo respetar el aforo según corresponda en las oficinas administrativas,
7. **Lic. Patricia del Milagro Calle Sosa,** Recoge lo que menciona Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, y aún debe haber medidas preventivas contra la COVID-19, insistiendo en el cumplimiento de los aforos de los ambientes en el campus universitario. También estando de acuerdo que los jefes de cada dependencia, continúen programando la presencialidad según sus necesidades.

III. ACUERDOS:

1. Solicitar la actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera, ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2022-UNF/CO, de fecha 17 de enero de 2022.
2. Responder el Memorándum N° 267-2022-UNF-P, recomendando que los jefes de cada dependencia, continúen programando la presencialidad o semipresencialidad de los trabajadores que tienen a cargo, según su necesidad. También indicando que el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM tiene alcance para el ámbito comunitario, no laboral.

Siendo las 1:38 pm, del martes 28 de octubre del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores	**Representantes del Empleador**
Carlos Augusto Salazar Sandoval Presidente	Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué Secretaria
Pierina Paola Becerra Atoche Miembro Titular	Wagner Daniel Vidarte Bravo Miembro Titular
Patricia del Milagro Calle Sosa Miembro Titular	Iris Margot Alcántara Oyarce Miembro Titular

Acta N° 24-2022-UNF-CSST

de Reunión Extraordinaria de los Miembros Titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNF

Siendo las 12:00 pm del miércoles 02 de noviembre del 2022 en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera (pabellón FIIA), ubicada en Av. San Hilarión N° 101– Sullana. Se reunieron las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1. Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información (vía Google Meet).
2. Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
3. Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, Jefa de la Unidad de Tesorería (vía Google Meet).

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
2. Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario (vía Google Meet).
3. Lic. Patricia del Milagro Calle Sosa, Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos (vía Google Meet).

Adicionalmente como parte técnica participaron:

1. M.Sc. Abel Cacho Revilla, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Med. Karen Jelissa Saavedra Montero, Médico Ocupacional (vía Google Meet).
3. Ing. Llandercita Cuchca Ramos, Especialista Ambiental.

I. **AGENDA:**

1. Revisión del PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 - 2025, y aprobación de ser el caso.
2. Revisión del PLAN DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 - 2025, y aprobación de ser el caso.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del D.S. N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

II. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

Dando inicio a la sesión, el presidente del comité de SST Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval a las 12:35 pm; da la bienvenida, y da inicio a la reunión:

1. **Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué**, menciona la agenda a desarrollar, indicando que mediante Oficio N° 294-2022-UNF-DGA-USGGA se reciben las propuestas del PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 - 2025, y el PLAN DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 - 2025, para revisión y aprobación de ser el caso.
2. **Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué**, da el pase a Llandercita Cuchca Ramos para la exposición correspondiente.
3. **Ing. Llandercita Cuchca Ramos,** inicia su exposición con el PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), indicando la importancia del instrumento ambiental. Proyecta el documento y expone.
4. **Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval,** consulta sobre el apartado de donaciones RAEE.
5. **Ing. Llandercita Cuchca Ramos,** aclara que las donaciones RAEE se deberán realizar cumpliendo con los procedimientos establecidos, en beneficio de otras entidades públicas.
6. **Ing. Abel Cacho Revilla,** recomienda en la página 34, agregar los años que corresponden según cronograma de ejecución.
7. **Ing. Llandercita Cuchca Ramos,** brinda las conclusiones y recomendaciones.
8. **Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué**, preguntó a los miembros titulares alguna observación o comentario con relación a la exposición.

Karen Jelissa Saavedra Montero, consulta sobre las capacitaciones que se programarán para los jadores.

Llandercita Cuchca Ramos, menciona que el PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS TRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), cuenta con un programa de capacitaciones dirigido para el nal.

11. **Ing. Abel Cacho Revilla,** recomienda lo siguiente:
    Página 10: consolidar cantidad de trabajadores CAS y personal docente en la UNF.
    Página 21: dice "almacén general", debe decir "centro de acopio de RAEE".
    Página 38: especificar la unidad orgánica encargada de brindar las capacitaciones en cuanto al manejo de residuos sólidos, salud y seguridad en el trabajo y prácticas ambientales sostenibles.
12. **Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué**, preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario con relación a la exposición. No habiendo ninguna opinión, se procede a la votación según se detalla a continuación.

Miembro del CSST	Aprueba	Desaprueba
Iris Margot Alcántara Oyarce	X	
Pierina Paola Becerra Atoche	X	
Patricia del Milagro Calle Sosa	X	
Wagner Daniel Vidarte Bravo	X	
Carlos Augusto Salazar Sandoval	X	
Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué	X	

Se lleva a cabo la votación y como resultado del consenso; se **APRUEBA** por unanimidad el PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 - 2025; debiendo acondicionar las recomendaciones brindadas.

13. **Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval,** continuando con la agenda, sobre la revisión del PLAN DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 – 2025. Se procede a dar el pase a Llandercita Cuchca Ramos para la exposición correspondiente.
14. **Ing. Llandercita Cuchca Ramos,** Proyecta el documento iniciando su exposición del PLAN DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.
15. **Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval,** menciona que, en la página 17, no sólo los laboratorios son generadores de materiales y/o residuos peligrosos, también se debería incluir a todas las oficinas generadoras de residuos peligrosos (pilas, thoner, fluorescente, etc).
16. **Ing. Llandercita Cuchca Ramos,** acepta la observación, considerando el resto de oficinas generadoras de residuos.
17. **Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval,** indica que en el plan mencionan caracterización de residuos, pero al no considerar cantidades, se recomienda modificar el término de caracterización. También menciona la importancia de tener registros con las cantidades, para que se logre establecer la caracterización de residuos.
    Recomienda enviar copia de los manifiestos al comité de seguridad y salud en el trabajo, y elaboración de informes de avance trimestral.
18. **Ing. Abel Cacho Revilla,** consulta el marco legal o procedimiento para conformar el Comité de Gestión Ambiental (pág. 56).
19. **Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval,** según lo mencionado por Abel Cacho Revilla, recomienda que se considere al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
20. **Ing. Abel Cacho Revilla,** recomienda considerar en el Plan la implementación de kit anti-derrame.
21. **Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario con relación a la exposición. No habiendo ninguna opinión, se procede a la votación según se detalla a continuación.

Miembro del CSST	Aprueba	Desaprueba
Iris Margot Alcántara Oyarce	X	
Pierina Paola Becerra Atoche	X	
Patricia del Milagro Calle Sosa	X	
Wagner Daniel Vidarte Bravo	X	
Carlos Augusto Salazar Sandoval	X	
Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué	X	

va a cabo la votación y como resultado del consenso; se **APRUEBA** por unanimidad el PLAN DE EJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITERA 2023 - 2025; debiendo levantar las observaciones realizadas.

III. **ACUERDOS:**

1. Aprobar del PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 – 2025.
2. Aprobar del PLAN DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023 – 2025.

Siendo las 1:52 pm, del miércoles 02 de noviembre del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente

Pierina Paola Becerra Atoche
Miembro Titular

Patricia del Milagro Calle Sosa
Miembro Titular

Representantes del Empleador

Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué
Secretaria

Wagner Daniel Vidarte Bravo
Miembro Titular

Iris Margot Alcántara Oyarce
Miembro Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRP PRESIDENCIA

Acta N° 25-2022-UNF-CSST

de Reunión Ordinaria de los Miembros Titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNF

Siendo las 12:00 pm del martes 15 de noviembre del 2022, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera (pabellón FIIA), ubicada en Av. San Hilarión N° 101– Sullana. Se reunieron las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1. Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
2. Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, Jefa de la Unidad de Tesorería.

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
2. Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario. (vía Google Meet).
3. Lic. Patricia del Milagro Calle Sosa, Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos. (vía Google Meet).

Adicionalmente como parte técnica participaron:

1. M.Sc. Abel Cacho Revilla, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Dra. Karen Jelissa Saavedra Montero, Médico Ocupacional (vía Google Meet).

I. AGENDA:

1. Informar actividades desarrolladas de seguridad y salud en el trabajo, correspondiente al mes de OCTUBRE - 2022.
2. Revisar documentos para ser enviados a los concesionarios de alimentos (comedor y cafetín) del campus universitario.
3. Revisar informe 3er trimestre 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
4. Programar fecha para próxima reunión ordinaria.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del D.S. N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dando inicio a la sesión, el presidente del comité de seguridad y salud en el trabajo, Carlos Augusto Salazar Sandoval a las 12:29 pm da la bienvenida, y da inicio a la reunión:

1. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** mencionando la agenda a desarrollar y da pase a Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero.
2. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** proyectan en pantalla el panel fotográfico y exponen las actividades ejecutadas durante el mes de octubre, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera.
3. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario con relación a lo mencionado. No habiendo comentarios, se continua con la agenda.
4. **Abel Cacho Revilla,** proyecta en pantalla la propuesta de los Oficio N° 054-2022-UNF-CSST y Oficio N° 055-2022-UNF-CSST, sobre las recomendaciones para solicitar los planes de emergencia a los concesionarios del SERVICIO DE PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA y del SERVICIO DE ATENCIÓN EN LA CAFETERÍA CENTRAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, respectivamente. La solicitud de dicha información, tiene como fin, prevenir y conocer las acciones que tomará el proveedor cuando se presente algún tipo de intoxicación alimentaria masiva de personas, ocasionado de modo accidental por la ingesta de alimentos y/o agua contaminada por agentes [illegible]lógicos.
5. **[illegible]los Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o [illegible]entario con relación a lo mencionado. No habiendo comentarios, se procede a la votación según se [illegible]alla a continuación.

Miembro del CSST	Aprueba	Desaprueba
Carlos Augusto Salazar Sandoval	X	
Wagner Daniel Vidarte Bravo	X	
Pierina Paola Becerra Atoche	X	
Patricia del Milagro Calle Sosa	X	
Iris Margot Alcántara Oyarce	X	

Se lleva a cabo la votación y como resultado del consenso; se **APRUEBA** por unanimidad la propuesta de los Oficio N° 054-2022-UNF-CSST y Oficio N° 055-2022-UNF-CSST, para ser enviados a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Dirección General de Administración, respectivamente.

6. **Abel Cacho Revilla,** proyecta en pantalla el Informe N° 059-2022-SST-UNF/ACR, correspondiente al informe trimestral de seguridad y salud en el trabajo, que tiene como objetivo informar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera (CSST-UNF), las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022, correspondiente al tercer trimestre del 2022.
7. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario con relación a lo mencionado.
8. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** menciona la importancia que se mantengan realizando las charlas de inducción, no sólo por el contexto COVID-19, también se debería continuar programando en materia de seguridad y salud en el trabajo. Proponiendo implementar medios digitales (videos) y/o medios físicos (trípticos, dípticos u otros), para el desarrollo de las charlas de inducción.
9. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario adicional. No habiendo comentarios, se procede a la votación según se detalla a continuación.

Miembro del CSST	Aprueba	Desaprueba
Carlos Augusto Salazar Sandoval	X	
Wagner Daniel Vidarte Bravo	X	
Pierina Paola Becerra Atoche	X	
Patricia del Milagro Calle Sosa	X	
Iris Margot Alcántara Oyarce	X	

Se lleva a cabo la votación y como resultado del consenso; se **APRUEBA** por unanimidad el informe del tercer trimestre 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo, para ser enviado al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

10. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** indica que, según lo coordinado se programa la siguiente reunión ordinaria para el martes 06 de diciembre en el Pabellón FIIA.

III. ACUERDOS:

1. Se aprueba la propuesta de los Oficio N° 054-2022-UNF-CSST y Oficio N° 055-2022-UNF-CSST, para ser enviados a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Dirección General de Administración, respectivamente.
2. Se aprueba el informe del tercer trimestre 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo, para ser enviado al Presidente de la Comisión Organizadora.
3. Se programa la siguiente reunión ordinaria del CSST, para el martes 06 de diciembre de 2022.

Siendo la 1:07 pm, del martes 15 de noviembre del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores **Representantes del Empleador**

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente

Pierina Paola Becerra Atoche
Miembro Titular

Wagner Daniel Vidarte Bravo
Miembro Titular

Patricia del Milagro Calle Sosa
Miembro Titular

Iris Margot Alcantara Oyarce
Miembro Titular

Acta N° 26-2022-UNF-CSST

de Reunión Ordinaria de los Miembros Titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNF

Siendo las 12:00 pm del martes 13 de diciembre del 2022, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera (pabellón FIIAB), ubicada en Av. San Hilarión N° 101– Sullana. Se reunieron las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1. Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información. (vía Google Meet).
2. Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
3. Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, Jefa de la Unidad de Tesorería. (vía Google Meet).

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
2. Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario. (vía Google Meet).

Adicionalmente como parte técnica participaron:

1. M.Sc. Abel Cacho Revilla, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Dra. Karen Jelissa Saavedra Montero, Médico Ocupacional.

I. AGENDA:

1. Informar sobre incidente de trabajo de la Sra. María Isabel Otero Martínez (auxiliar de servicios), ocurrido con fecha martes 13 de diciembre de 2022.
2. Informar actividades desarrolladas de seguridad y salud en el trabajo, correspondiente al mes de NOVIEMBRE - 2022.
3. Coordinar elaboración del informe 4to trimestre 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
4. Coordinar elaboración del informe anual - 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
5. Programar fecha para próxima reunión ordinaria.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del D.S. N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dando inicio a la sesión, el presidente del comité de seguridad y salud en el trabajo, Carlos Augusto Salazar Sandoval a las 12:18 pm da la bienvenida, y da inicio a la reunión:

1. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** mencionando la agenda a desarrollar y da pase a Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero.
2. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** mencionan sobre el incidente de trabajo reportado hoy martes 13 de diciembre de 2022, a las 10:14 am. Acercándose al Servicio de Salud – Tópico de la UNF donde estaba siendo atendida la Sra. María Isabel Otero Martínez (auxiliar de servicios de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental), evidenciando una lesión en el tobillo de la pierna izquierda (posible esguince), luego siendo derivada a ESSALUD de Sullana en la camioneta con placa de rodaje EGY-653 de la UNF.
   La Sra. María Isabel Otero Martínez manifestó que se resbaló cerca a la pérgola central del campus universitario, produciéndose una caída al mismo nivel.
3. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** menciona sobre la importancia de las investigaciones de todo incidente o accidente laboral que ocurra en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, siendo una de las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo realizar este tipo de investigaciones con el fin de registrar y evitar que vuelvan a ocurrir.
4. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** propone que se mantenga el equipo técnico para la investigación y orte del incidente de trabajo mencionado.

miembros titulares debaten y por consenso se conforma el siguiente equipo técnico:

- Carlos Augusto Salazar Sandoval
- Wagner Daniel Vidarte Bravo
- Abel Cacho Revilla

5. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** continuando con la agenda se da pase a Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero.
6. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** proyectan en pantalla el panel fotográfico y exponen las actividades ejecutadas durante el mes de noviembre, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera.
   También indican que, mediante Informe N° 061-2022-SST-UNF/ACR, se presentó el informe de participación de la Universidad Nacional de Frontera en el III Simulacro Nacional Multipeligro, realizado el lunes 07 de noviembre a las 8:00 pm.
   Mediante Informe N° 062-2022-SST-UNF/ACR, se presentó el desarrollo de la capacitación programada sobre "Buenas prácticas ergonómicas para el trabajo por la COVID-19", realizado el miércoles 09 de noviembre 2022 a las 3:00 pm, vía Google Meet.
   Mediante Informe N° 067-2022-SST-UNF/ACR, se presentó el desarrollo de la capacitación programada sobre "Manejo de extintores y clases de fuego en la UNF", realizado los días 26, 29 y 30 de noviembre.
7. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna observación o comentario con relación a lo mencionado. No habiendo comentarios, se continua con la agenda.
8. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** continuando con la agenda menciona la necesidad de la elaboración del informe del 4to trimestre 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
   Por consenso de los miembros titulares, se encarga al Ing. Abel Cacho Revilla la elaboración del informe correspondiente al 4to trimestre 2022.
9. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** continuando con la agenda menciona la necesidad de la elaboración del informe anual - 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
   Por consenso de los miembros titulares, se encarga al Ing. Abel Cacho Revilla la elaboración del informe anual 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
10. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** continuando con la agenda indica la necesidad de programar la última reunión ordinaria correspondiente al año 2022.
    Por consenso de los miembros titulares, se programa la siguiente reunión ordinaria para el martes 27 de diciembre en el Pabellón FIIAB.

III. **ACUERDOS:**

1. Se conforma el equipo técnico para la investigación y reporte del incidente de trabajo, ocurrido hoy martes 13 de diciembre de 2022.
2. Se coordina la elaboración del informe del cuarto trimestre 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Se coordina la elaboración del informe anual 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
4. Se programa la siguiente reunión ordinaria del CSST, para el martes 27 de diciembre de 2022.

Siendo la 12:43 pm, del martes 13 de diciembre del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores | **Representantes del Empleador**

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente

Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué
Secretaria

Pierina Paola Becerra Atoche
Miembro Titular

Wagner Daniel Vidarte Bravo
Miembro Titular

Iris Margot Alcántara Oyarce
Miembro Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRIP
PRESIDENCIA

Acta N° 27-2022-UNF-CSST

de Reunión Ordinaria de los Miembros Titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNF

Siendo las 12:00 pm del jueves 29 de diciembre del 2022, vía Google Meet se reunieron las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:
1. Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información.
2. Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
3. Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce, Jefa de la Unidad de Tesorería

Miembros titulares de los trabajadores:
1. Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval, Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
2. Lic. Pierina Paola Becerra Atoche, Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario.
3. Lic. Patricia del Milagro Calle Sosa, Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos.

Adicionalmente como parte técnica participaron:
1. M.Sc. Abel Cacho Revilla, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Dra. Karen Jelissa Saavedra Montero, Médico Ocupacional.

I. AGENDA:

1. Informar actividades desarrolladas de seguridad y salud en el trabajo, correspondiente al mes de DICIEMBRE - 2022.
2. Revisión del informe del 4to trimestre 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Revisión del informe anual - 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del D.S. N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dando inicio a la sesión, el presidente del comité de seguridad y salud en el trabajo, Carlos Augusto Salazar Sandoval a las 12:09 pm da la bienvenida, y da inicio a la reunión:

1. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** mencionando la agenda a desarrollar y da pase a Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero.
2. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** proyectan en pantalla el panel fotográfico y exponen las actividades ejecutadas durante el mes de diciembre, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera.
   Mediante Informe N° 068-2022-SST-UNF/ACR, se presentó el desarrollo del TALLER PRESENCIAL "BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIOS Y TALLERES" EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA realizado el día 06 de diciembre de 2022.
3. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna observación o comentario con relación a lo mencionado. No habiendo comentarios, se continua con la agenda.
4. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** continuando con la agenda da pase a Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero para exponer el informe del 4to trimestre 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
5. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** proyectan en pantalla el informe N° 071-2022-SST-UNF/AC, correspondiente al informe del 4to trimestre 2022 de seguridad y salud en el trabajo.
6. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario con relación a la exposición. No habiendo ninguna opinión, se procede a la votación según se detalla a continuación.

Miembro del CSST	Aprueba	Desaprueba
Iris Margot Alcántara Oyarce	X	
Pierina Paola Becerra Atoche	X	
Patricia del Milagro Calle Sosa	X	
Wagner Daniel Vidarte Bravo	X	
Carlos Augusto Salazar Sandoval	X	
Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué	X	

Se lleva a cabo la votación y como resultado del consenso; se **APRUEBA** por unanimidad el **INFORME DEL 4TO TRIMESTRE 2022 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; debiendo ser remitido a la comisión** organizadora de la UNF.

7. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** continuando con la agenda da pase a Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero para exponer el informe anual 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
8. **Abel Cacho Revilla y Karen Jelissa Saavedra Montero,** proyectan en pantalla el informe N° 073-2022-SST-UNF/AC, correspondiente al informe anual 2022 de seguridad y salud en el trabajo.
9. **Carlos Augusto Salazar Sandoval,** preguntó a los miembros titulares alguna otra observación o comentario con relación a la exposición. No habiendo ninguna opinión, se procede a la votación según se detalla a continuación.

Miembro del CSST	Aprueba	Desaprueba
Iris Margot Alcántara Oyarce	X	
Pierina Paola Becerra Atoche	X	
Patricia del Milagro Calle Sosa	X	
Wagner Daniel Vidarte Bravo	X	
Carlos Augusto Salazar Sandoval	X	
Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué	X	

Se lleva a cabo la votación y como resultado del consenso; se **APRUEBA** por unanimidad el **INFORME ANUAL 2022 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**; debiendo ser remitido a la comisión organizadora de la UNF.

III. ACUERDOS:

1. Se aprueba el informe del cuarto trimestre 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
2. Se aprueba el informe anual 2022, correspondiente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Siendo la 12:47 pm, del jueves 29 de diciembre del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores | **Representantes del Empleador**

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente

Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué
Secretaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Lic. Pierina P. Becerra Atoche

Pierina Paola Becerra Atoche
Miembro Titular

Wagner Daniel Vidarte Bravo
Miembro Titular

Patricia del Milagro Calle Sosa
Miembro Titular

Iris Margot Alcántara Oyarce
Miembro Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRP PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 596-2022-UNF/CO

Sullana, 28 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 946-2022-UNF-VPAC de fecha 22 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la Universidad.

Que, mediante Oficio Nº 946-2022-UNF-VPAC, de fecha 22 de noviembre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe de Encuesta para medir el Nivel de Satisfacción de la Calidad del Servicio Educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos comprendidos entre los semestres 2020-II al 2022-I, de la Universidad Nacional de Frontera. En tal sentido, se remite para su revisión y posterior Resolución de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de noviembre de 2022, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Encuesta para medir el Nivel de Satisfacción de la Calidad del Servicio Educativo que se brinda a los Estudiantes que cursan los dos últimos años académicos comprendidos entre los Semestres 2020-II al 2022-I de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Informe de Encuesta para medir el Nivel de Satisfacción de la Calidad del Servicio Educativo que se brinda a los Estudiantes que cursan los dos últimos años académicos comprendidos entre los Semestres 2020-II al 2022-I, de la Universidad Nacional de Frontera

Vicepresidencia Académica

Sullana – Perú

2022

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN..... 3

II. JUSTIFICACIÓN 5

III. ALCANCE 8

IV. MARCO TEÓRICO 13

V. METODOLOGIA PARA LA SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION.....16

VI. ANÁLISIS DEL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN 27

VII. CONCLUSIONES 50

VIII. RECOMENDACIONES.....51

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 51

I. PRESENTACIÓN

Comenzaremos esta presentación entendiendo que es la satisfacción estudiantil; y esta se puede definir como el bienestar que experimentan los estudiantes por sentir cubiertas sus expectativas académicas como resultado de las actividades que realiza la institución para atender sus necesidades educativas.

La satisfacción del estudiante respecto del servicio educativo se mide a través de las siguientes dimensiones: actitud y comportamiento del docente, competencias del profesor, malla curricular, personal administrativo, instalaciones y organización del curso.

Para evaluar la calidad del servicio educativo de calidad se requiere tomar en consideración varias dimensiones subyacentes a esta cualidad de los sistemas **educativos**, además del logro de los aprendizajes de los estudiantes.

Este informe de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos (2020-II a 2022-I) en la Universidad Nacional de Frontera, está basado en la realización de un cuestionario la cual comprende actividades relacionadas con las prácticas educativas, al entorno del estudiante universitario, la metodología de aprendizaje, los problemas que afectan la experiencia estudiantil, la opinión sobre el desempeño docente, las instalaciones donde se brinda el servicio educativo, y otros aspectos que intervienen el proceso de formación universitaria de la población estudiantil.

Una forma de poder evaluar la calidad de los servicios educativos que brinda la Universidad Nacional de Frontera, es la que se realiza midiendo la satisfacción de los estudiantes, definido como el bienestar experimentado por los estudiantes y así sentir cubiertas sus expectativas académicas, además se puede percibir como el margen entre lo que el estudiante espera recibir y la experiencia percibida luego de recibir el servicio.

Con las encuestas que se realizaron, lo que se busca es recopilar información de los estudiantes para el fortalecimiento a nivel académico, y la mejora de los servicios brindados que permitan el buen desempeño del estudiante en su formación profesional, y laboral.

El principal objetivo es presentar estrategias para lograr la satisfacción estudiantil partiendo de su medición y del análisis de la enseñanza a través del desempeño docente, desarrollo del programa curricular, servicios educacionales complementarios e infraestructura y equipamiento, usando un instrumento de medición de satisfacción estudiantil universitaria, mediante una muestra de recolección de datos los que se han sistematizado en base a las respuestas de las encuestas realizadas a los estudiantes que cursan los dos últimos años de formación académica a nivel de pregrado, es decir desde el VII, VIII, IX y X Ciclo de estudios de las tres carreras profesionales como son la facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo, Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

Los cierres, como medida para contener la pandemia de Covid-19, han llevado a un ritmo acelerado, las soluciones de educación a distancia para asegurar la continuidad pedagógica. Independientemente del nivel de educación, el peligro primordial es que las desigualdades en el aprendizaje se amplíen, aumentando la marginación y los estudiantes más desfavorecidos se vean imposibilitados de proseguir sus estudios.

El inicio de la enseñanza digital tanto para estudiantes como docentes, se previno con la debida adecuación al sistema virtual de la educación y dando solución a los desafíos reales que se han producido en relación a los ajustes de clases presenciales a virtuales desde la voz de estudiantes, docentes y administrativos.

Para la aplicación y sistematización de las encuestas sobre los servicios de calidad educativa que se brinda a los estudiantes en la UNF, se ha utilizado el Instrumento N.º 01 que comprende de 3 secciones y el cual se denomina "Encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos en la Universidad Nacional de Frontera", cuyos resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes que cursan los ciclos académicos a partir del VII al X , correspondientes a los Semestres Académicos, 2020-I, 2020-II y 2021-I y 2021-II, que incluyen aspectos claves de los resultados de ésta encuesta como planeamiento de mejoras de la calidad del servicio educativo que ofrece la UNF.

II. JUSTIFICACIÓN

Hoy en día se busca identificar y reducir la insatisfacción de los estudiantes en referencia a los servicios que se ofrecen en los centros de educación superior y así mejorar la calidad de la educación universitaria, y que esta se refleje en la mejor autorrealización del estudiante, así como el desarrollo de sus capacidades académicas.

El presente documento presenta relevante información, tal importancia se basa en que la información brindada por los estudiantes es válida y confiable en base al nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que los estudiantes refieren sobre la enseñanza y logística (Infraestructura y Equipamiento), ya que son los servicios más importantes que brinda la Universidad Nacional de Frontera.

Los resultados serán proporcionados a la Universidad Nacional de Frontera, para el proceso de mejora continua y así poder garantizar un aprendizaje de calidad, competitiva y que se ajuste al marco de oportunidades laborares.

Mejorar la calidad del servicio educativo se ha convertido en un proceso constante y uno de los retos más importantes que se ha propuesto la Universidad Nacional de Frontera. Esto significa que la existencia de una buena calidad educativa permite crear profesionales competentes, con empleos dignos y de alta productividad. En suma, profesionales que apoyen la industria nacional, quienes contribuyan a mejorar la calidad de vida de la sociedad.

Inclusive, para ser una institución superior universitaria de prestigio y sostenible se requiere tener una buena calidad del servicio educativo basado en la satisfacción del estudiante. Esa buena calidad **permite desarrollar acciones de marketing reales y creíbles para los estudiantes y tener la mayor cantidad de estudiantes matriculados**.

En consecuencia, uno de los indicadores útiles para conocer la calidad del servicio educativo de formación profesional, desde el punto de vista del estudiante, es conocer el nivel de satisfacción estudiantil de la calidad del servicio educativo que la Universidad Nacional de Frontera continuamente viene brindando.

En este contexto, resulta importante determinar el nivel de satisfacción estudiantil de la calidad del servicio educativo en todos los ámbitos educativos de la Universidad Nacional de Frontera, por ejemplo, conocer el nivel de satisfacción estudiantil en las 3 carreras que posee la Universidad de alta y baja demanda. Esta información puede ayudar a detectar las falencias educativas y corregirlas para que no se repitan.

Para el presente informe se diseñó un instrumento que nos permite determinar el nivel de satisfacción estudiantil y recoger información sistematizada que permita detectar fortalezas y deficiencias en los servicios educativos de la UNF. Este instrumento N°01 fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°033-2021-UNF/CO, el 15 de febrero del 2021. Estos instrumentos serán analizados y aportarán recomendaciones para mejorar la calidad educativa que puedan optimizar la calidad de los servicios educativos y obtener estudiantes satisfechos que vayan mejorando su rendimiento académico. Así también, que la calidad institucional continué fortaleciéndose.

La finalidad de este instrumento es recoger información importante relacionada a los principales componentes del servicio educativo que se brinda en la Universidad Nacional de Frontera, la que fue aplicada a los estudiantes que cursan los ciclos académicos a partir del VII ciclo hasta el X Ciclo de estudios y que están comprendidos entre los semestres académicos del 2020-I al 2021-II de los tres programas profesionales como son la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Facultadde Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y la Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo.

Dentro del PP 0066 el seguimiento del desempeño que comprende como resultados específicos: Egresados de universidades públicas con adecuadas competencias para su desempeño profesional, Docentes con adecuadas competencias, Infraestructura y equipamiento adecuados, Programas curriculares adecuados y Servicios adecuados de apoyo al estudiante; son productos que se han considerado dentro del Instrumento 1, para la elaboración y sistematización de los resultados obtenidos de la encuesta aplicada.

Con la presente información, se evidencia los estándares que pretenden asegurar la calidad del servicio académico en la UNF, ya que es un proceso sistémico e integral, orientado al diagnóstico, conocimiento, evaluación e implementación de mejoras continuas.

En función de estas orientaciones, los estudiantes de los periodos comprendidos entre los Semestres 2020-II, 2021-I y 2021-II y 2022-I, que están cursando los dos últimos años de formación académica profesional, a partir del VII al X Ciclo de estudios, se considera dos secciones: **la sección 01** en la que se coloca los datos generales, **la Sección 02** donde se desea recoger su opinión respecto a los servicios educativos que brinda la UNF durante el estado de emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19, **y la sección 03** donde se recoge la opinión respecto a los servicios educativos por la universidad antes del estado de emergencia sanitaria por la presencia del COVID-10 , dicha sección se enmarca en el Instrumento N.º 01 de la encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos en la UNF.

III. ALCANCE

El registro de estudiantes que se matricularon en el Semestre Académico 2022-I, fue un total de 1068, contabilizados en total de las tres facultades, los que se consideran del I al X ciclo de estudios, en donde la Oficina de Admisión y Registros Académicos – DARA de la UNF, reporta un índice de 286 estudiantes se matricularon en la Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo, 351 estudiantes en la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y 431 estudiantes se matricularon en la facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Cuadro Nº 01. Matrícula de estudiantes Semestre Académico 2021-II

FACULTAD	%	TOTAL
CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE TURISMO	27	286
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	33	351
CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	40	431
TOTAL	**100**	**1068**

Gráfico N.º 01. Estudiantes matriculados - Semestre Académico 2022-I

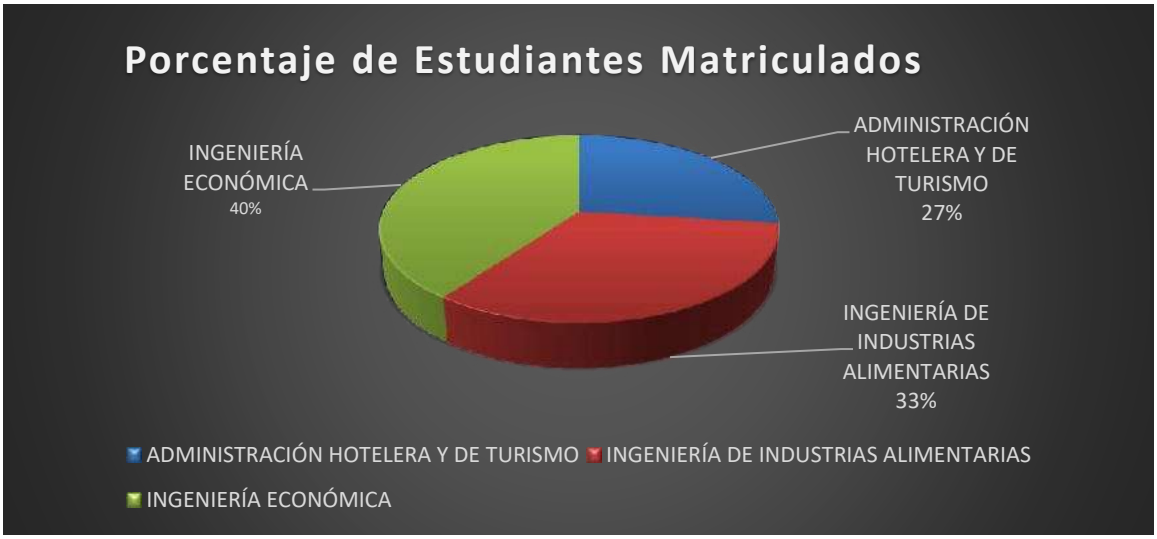

Las encuestas que se realizaron para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes de los dos últimos años académicos de la UNF; se realizó a través de la plataforma de la página web institucional y por las redes sociales de la UNF, donde estuvo publicado el flyer para conocimiento de los estudiantes, así mismo se dio a conocer por los mismos docentes a través de sus clases virtuales haciendo mención que ingresen a registrar su encuesta.

La forma de cómo se procedió a realizar las encuestas a los estudiantes de los dos últimos años académicos, fue a través del Sistema Académico Virtual de la UNF, siendo así que cada alumno ingreso con su usuario y claves asignados para poder realizar dicha encuesta de satisfacción estudiantil de acuerdo al Instrumento N.º 01.

Figura N°01: Publicación de encuesta de satisfacción estudiantil a través de página web institucional de la UNF.

Figura N.º 02 Acceso para rendir encuesta de satisfacción estudiantil a través de la plataforma de sistema académico virtual de la UNF

En la encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos en la Universidad Nacional de Frontera, se tuvo la participación de 95 estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo, 59 Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y 108 estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, dado un total de 262 estudiantes encuestados.

Cuadro N.º 02. Participación de estudiantes en Encuesta de satisfacción estudiantil

PARTICIPACION DE ESTUDIANTES EN ENCUESTA DEL INSTRUMENTO N°01	
FACULTAD	**PARTICIPACION DE ESTUDIANTES**
CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE TURISMO.	95
INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA.	59
CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES.	108
TOTA GENERAL	**262**

Gráfico N.º 02. Participación de estudiantes en Encuesta de satisfacción estudiantil

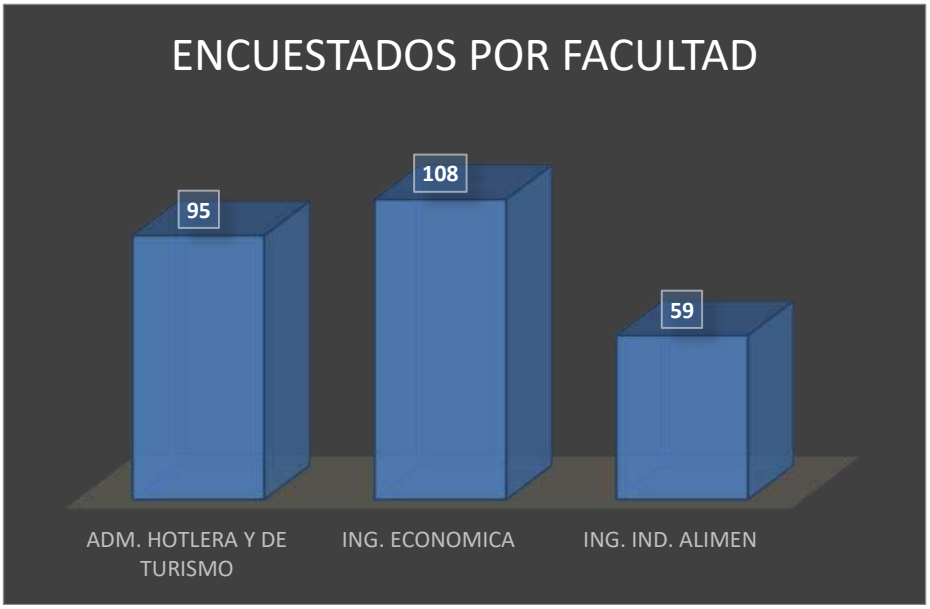

En relación a la participación de estudiantes que rindieron la encuesta de satisfacción estudiantil, se evidencia que el 36% son de estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, 23% de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y el 41% de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Cuadro N.º 03. Porcentaje de participación de estudiantes en Encuesta de satisfacción estudiantil

PARTICIPACION DE ESTUDIANTES EN ENCUESTA DEL INSTRUMENTO N°01		
FACULTAD	**PARTICIPACION DE ESTUDIANTES**	**%**
CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE TURISMO.	95	36
INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA.	59	23
CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES.	108	41
TOTA GENERAL	**262**	**100**

Gráfico N.º 03. Porcentaje de estudiantes que participaron en encuesta de satisfacción estudiantil

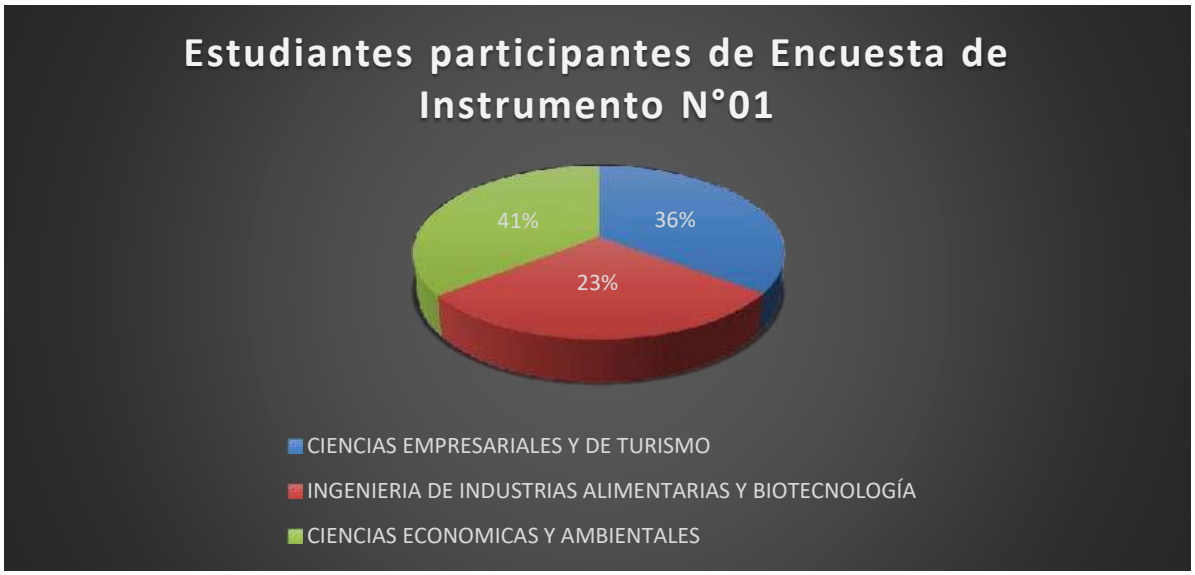

IV. MARCO TEÓRICO

La calidad universitaria hace referencia a los siguientes aspectos: como concepto de excelencia, equivalente a poseer estudiantes sobresalientes y académicos destacados.

En los últimos años se ha venido generalizando en el ámbito universitario el tema de "gestión" de la calidad, tanto desde el punto de vista académico como del de la gestión institucional.

La gestión de la calidad en la educación superior promueve cambios positivos al interior de la universidad en cuatro componentes básicos: dirección y liderazgo, desarrollo de procesos académicos, desempeño de los equipos de trabajo y comportamiento de los actores individuales, cuyos objetivos son sistematizar los métodos y procedimientos administrativos, fomentar la cultura de servicio y capacitar al personal, en busca de la satisfacción del estudiante.

Calidad en la educación Universitaria

La calidad es elemento clave para que una organización sea competitiva. Sin embargo, al ser la calidad una característica tan dinámica y específica para cada sector, es necesario contar con las herramientas adecuadas para evaluarla. En específico, las Universidades necesitan un sistema de evaluación y acreditación que les permita participar activamente en el proceso de globalización académica.

De acuerdo con Vincenzi (2013), la evaluación de la calidad deberá estar planteada de acuerdo a las dimensiones de una universidad: la superestructura, la estructura y la infraestructura. La superestructura se refiere al núcleo rector de una institución, e incluye misión, visión, objetivos, finalidades, perfil del egresado y modelo educativo. La estructura hace referencia a la organización académica de la institución y a los actores (alumnos y profesores) del proceso educativo, incluye los planes de estudio, las líneas y proyectos de investigación, las acciones de extensión y transferencia y de difusión de conocimiento. Y la infraestructura alude a los recursos materiales, financieros y servicios (acervo bibliográfico, cómputo, otros).

Por otro lado, en nuestro país, la importancia de la evaluación-acreditación de las Universidades, se ha incrementado de manera significativa en los últimos años ya que representa un factor de interés para conocer la situación de la Institución, que sirve para desarrollar políticas y procesos de mejora continua.

La UNF es una de las universidades en la región que cuenta con una amplia infraestructura donde se brinda una educación superior universitaria gratuita y de calidad. Está comprometida, principalmente, con la región en la formación de profesionales con habilidades y competencias para insertarse en el mercado laboral, así como ciudadanos comprometidos con la cultura y desarrollo de su región.

Según la Ley General de Educación (Ley N.º 28044) en su Capítulo III, Art. 13, nos habla sobre la calidad de Educación que es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.

Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:

a) Lineamientos generales del proceso educativo en concordancia con los principios y fines de la educación peruana establecidos en la presente ley.

b) Currículos básicos, comunes a todo el país, articulados entre los diferentes niveles y modalidades educativas que deben ser diversificados en las instancias regionales y locales y en los centros educativos, para atender a las particularidades de cada ámbito.

c) Inversión mínima por alumno que comprenda la atención de salud, alimentación y provisión de materiales educativos.

d) Formación inicial y permanente que garantiza idoneidad de los docentes y autoridades educativas.

e) Carrera pública docente y administrativa en todos los niveles del sistema educativo, que incentive el desarrollo profesional y el buen desempeño laboral.

f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo.

g) Investigación e innovación educativas.

ı) Organización institucional y relaciones humanas armoniosas que favorecen el proceso educativo.

Dentro de la misión institucional de la UNF, es la de formar profesionales en espacios democráticos, con alto sentido ético, capacidad de liderazgo y responsabilidad social para su empoderamiento, son entre otras, las bases que sustentan la misión de la UNF. El egresado de la UNF contribuye a la mejora de su comunidad a través de la toma de decisiones justas para atender necesidades que se encuentran en el ámbito de su profesión. Asimismo, investiga con rigurosidad para posicionarse en el ámbito académico e intelectual del país y en el extranjero.

V. METODOLOGIA PARA LA SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION

La metodología es un camino que se elige entre otros posibles; es una construcción que se hace teniendo en cuenta los objetivos, el tema objeto de sistematización y los sujetos que van a participar, es una mediación que se establece entre las intencionalidades, los marcos conceptuales y la práctica.

La sistematización es un proceso de reflexión que pretende ordenar u organizar lo que ha sido la marcha, los procesos, los resultados de un proyecto, buscando en tal dinámica las dimensiones que pueden explicar el curso que asumió el trabajo realizado.

La metodología para la sistematización de resultados obtenidos de la encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo de la UNF, correspondiente a los ciclos académicos a partir del VII ciclo al X ciclo de estudios comprendidos en los semestres académicos 2020-II, 2021-I, 2021-II, y 2022-I, se tomaron en cuenta los anexos que forman parte de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 033-2021-UNF/CO, en el Instrumento N.º 01: "Encuesta para medir el nivelde satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos en la Universidad Nacional de Frontera"; el diseñode la encuesta para los estudiantes, se formuló teniendo en cuenta los requisitos para poder medir objetivamente la percepción de estos.

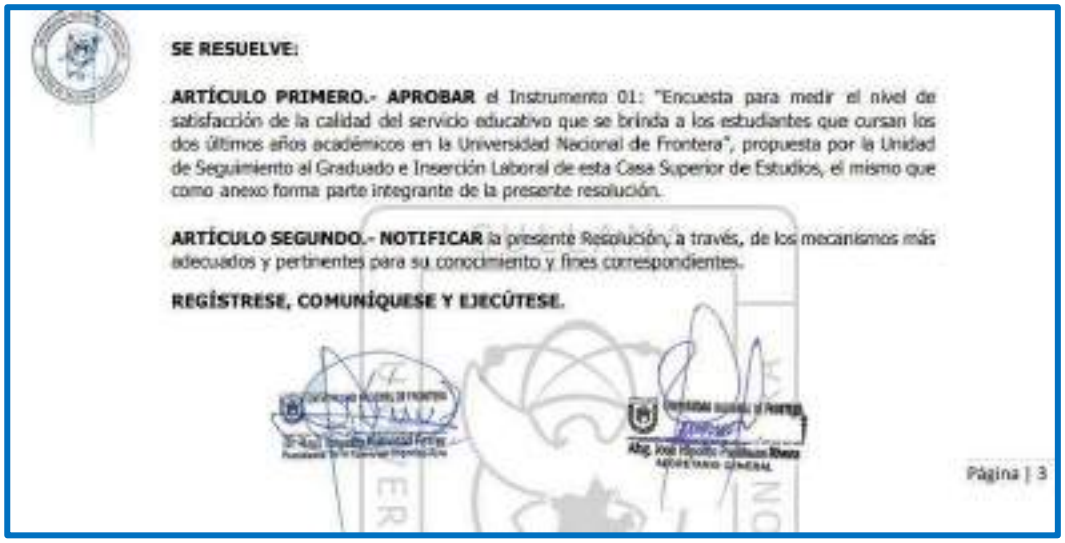

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Instrumento 01: "Encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos en la Universidad Nacional de Frontera", propuesta por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 3

En el presente cuestionario para medir la satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes contenidos en el Instrumento Nº 01, se ha tomado en cuenta los servicios educacionales que se brindaron **antes** del estado de emergencia sanitaria a causas del Covid-19 y los servicios que se brindaron **durante** el tiempo de estado de emergencia sanitaria.

Este instrumento de encuesta consta de tres secciones, los que a continuación se detallan:

- **Sección 1: Datos Generales**

  En esta sección se solicitó describir los principales datos del estudiante encuestado, debiendo consignar datos personales, programa de estudios al que pertenece, así como datos complementarios.

- **Sección 2: Durante el estado de emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19.**

  En esta sección se recogió la opinión respecto a los servicios educativos que brinda la universidad **durante** el estado de emergencia sanitaria por la presencia del COVID-19, específicamente para los estudiantes del VII al X ciclo que registraron matricula en los semestres académicos del 2020-II, 2021-I, 2021-II y 2022-I. Todo ello en función de la virtualización de las asignaturas y de la continuidad del servicio educativo virtual en la UNF.

En esta sección se evalúa tres criterios contemplados a continuación:

- Desempeño Docente:

  En esta sección se estructura con un cuestionario de 11 preguntas, teniendo en cuenta que los estudiantes emiten su percepción a través de la encuesta, únicamente el desempeño de aquellos docentes que les dictan cursos dentro del ciclo oficial en los que están inscritos o matriculados; no pudiendo evaluar a docentes de cursos menores al VII ciclo de estudios. En esta encuesta se consideran criterios de enseñanza en general tales como:

  - Dominio de los contenidos del curso.
  - Metodología.
  - Actitud.
  - Apreciación General.

  Además, incluye un campo para descripción a su apreciación, sugerencia u observación.

- Desarrollo del Programa Curricular:

Para esta sección se han considerado 6 preguntas relacionadas con el Plan de Estudios correspondiente a cada escuela profesional, y por ende los estudiantes ya conocen los objetivos académicos, el diseño curricular, malla curricular, sumillas de asignaturas y sistema de evaluación del aprendizaje académico que conforman la propuesta académica pedagógica de cada escuela profesional. En tal sentido, los estudiantes emiten su percepción en la encuesta de acuerdo al programa curricular al que pertenecen.

Además, incluye un campo para descripción a su apreciación, sugerencia u observación.

II. DESARROLLO DEL PROGRAMA CURRICULAR	NIVEL DE SATISFACCION				
	1	2	3	4	5
2.1. Asignaturas basicas (estudios generales, ref. I y II ciclo).					
2.2. Asignaturas de especialidad (estudios especificos, ref. III al X ciclo).					
2.3. Asignaturas electivas (Asignaturas que pueden seleccionar independientemente de los contenidos establecidos dentro del programa curricular).					
2.4. Secuencia "Pre-requisitos" de las asignaturas de la malla curricular.					
2.5. Fomento de la investigación formativa.					
2.6. Asesoría para el informe del trabajo de investigación (requisito para la obtención del grado de bachiller).					
Sugerencia u observación:					

- Servicios Educacionales Complementarios.

  En este apartado se toma en cuenta los servicios complementarios que se brinda a los estudiantes de la UNF, y está constituido por 10 preguntas relacionadas al fortalecimiento a nivel personal, grupal e institucional, adecuándose a la modalidad virtual. Los servicios educacionales complementarios se imparten a través de la plataforma virtual de la UNF, Google Meet, Zoom y otros; atendiendo a la población estudiantil en los diferentes servicios como asistencia al estudiante, servicio psicológico y psicopedagógico, actividades culturales, artísticas, de proyección social, de responsabilidad social universitaria, soporte técnico en tecnologías de la información, servicio de asistencia médica, capacitaciones entre otros servicios implementados para el desarrollo a nivel de pregrado de nuestros estudiantes.

  Además, incluye un campo para descripción a su apreciación, sugerencia u observación.

III. SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	NIVEL DE SATISFACCION 1	2	3	4	5
3.1. Capacitación en la utilización de la plataforma virtual.					
3.2. Soporte técnico en tecnologías de la información.					
3.3. Servicio de apoyo y asistencia al estudiante.					
3.4. Servicio psicológico y psicopedagógico.					
3.5. Actividades culturales y artísticas.					
3.6. Actividades de responsabilidad social universitaria.					
3.7. Actividades de proyección social.					
3.8. Servicio de asistencia médica.					
3.9. Actividades de inserción laboral (capacitaciones).					
3.10. Programa de voluntariado universitario (conversatorios sobre formación de líderes y/o fortalecimiento de actitudes positivas frente al estudio y/o reforzamiento académico).					
Sugerencia u observación:					

- **Sección 3: Antes del estado de emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19.**

  En esta sección se recogió la opinión respecto a los servicios educativos recibidos por la universidad antes del estado de emergencia sanitaria por la presencia del COVID-19, específicamente para los estudiantes del VII ciclo al X ciclo que registraron matricula en el semestre académico 2020-II.

Evaluando cuatro criterios contemplados en esta sección como:

- Desempeño Docente:

  En esta sección, como ya se han tomado algunos criterios referidos a la modalidad virtual y que comprenden a la vez criterios en modalidad presencial, se optó por incluir 2 preguntas que son básicamente en el desarrollo de las clases presenciales; comprendiendo la misma temática de la percepción estudiantil como se realizó en la sección 2 de la encuesta. Ciertos criterios son los que se detallan a continuación:

  - Metodología, materiales y recursos educativos utilizados por los docentes durante sus clases. Dominio de los contenidos del curso.

  - Dominio teórico y práctico de los temas y actividades desarrolladas.

  Asimismo, como en la sección anterior, incluye un campo para descripción a su apreciación, sugerencia u observación.

- Desarrollo del Programa Curricular:

  En principio, como estamos en la sección que se desarrolló antes del surgimiento de la pandemia a causa del Covid-19, se consideró solamente un punto clave que trasciende en el aprendizaje de los estudiantes como son las sesiones prácticas o de laboratorio, que son parte primordial del logro de aprendizaje y formación profesional que se va formando en los estudiantes de la UNF.

  Asimismo, se incluye un campo para descripción a su apreciación, sugerencia u observación.

- Servicios Educacionales Complementarios.

  En este apartado de la encuesta se ha estructurado con 5 preguntas que son servicios que se brinda a los estudiantes de la UNF exclusivamente en modalidad presencial, que, por causas de la emergencia sanitaria a nivel nacional, ya no se viene recibiendo estos servicios por prevención de contagios tanto en los profesionales a cargo de impartir estos servicios

educacionales como en los mismos estudiantes y personal de apoyo. Los criterios para evaluar en esta sección son:

- Comedor universitario.
- Transporte universitario.
- Actividades deportivas.
- Semilleros de investigación.
- Programas de intercambio estudiantil o pasantías académicas (movilidad estudiantil).

Asimismo, se incluye un campo para descripción a su apreciación, sugerencia u observación.

- Infraestructura – Equipamiento:

  Comprende aspectos sobre los ambientes en el periodo de modalidad de clases presencial, los estudiantes realizan las respuestas de la encuesta en relación a la infraestructura y equipamiento con las instalaciones que se cuenta en la UNF. Está estructurado con 5 preguntas las que se especifican como sigue:

  - Ambiente y equipamiento de aulas.
  - Ambiente y equipamiento de biblioteca y sala de lectura.
  - Ambiente y equipamiento de laboratorios de cómputo.
  - Ambiente y equipamiento de laboratorios especializados vinculados con el programa de estudios.
  - Orden y limpieza de los ambientes.

  Asimismo, se incluye un campo para descripción a su apreciación, sugerencia u observación.

El Instrumento N.º 01 utilizado constó de cinco valores de calificación que auscultaban sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios académicos recibidos en la universidad, la satisfacción con el Desempeño Docente, Desarrollo del Programa Curricular, Servicios Educacionales Complementarios e Infraestructura y Equipamiento.

Cuadro N.º 04. Instrumento 1 - Encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos en la Universidad Nacional de Frontera del semestre 2022-I.

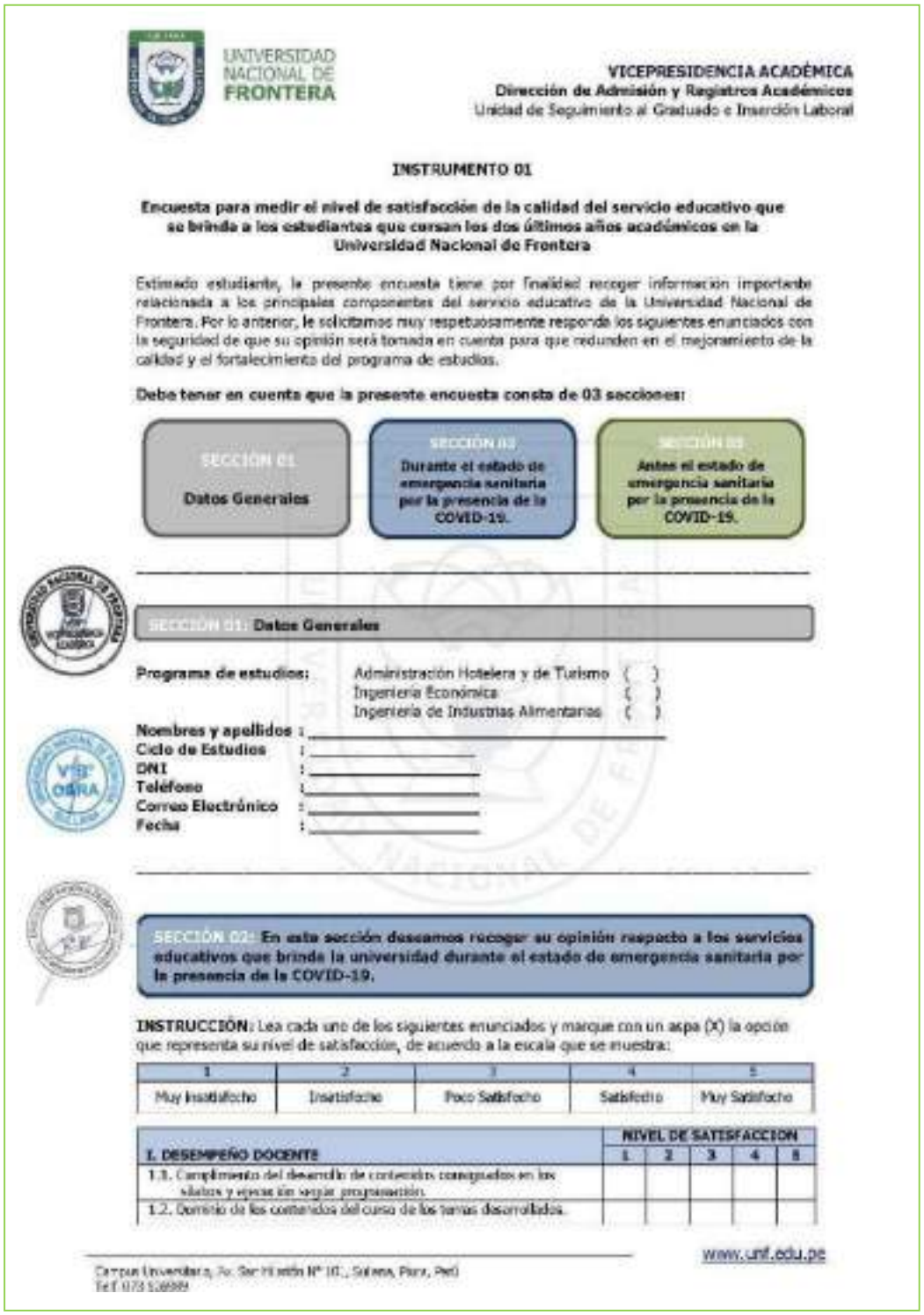

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Dirección de Admisión y Registros Académicos
Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

INSTRUMENTO 01

Encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos en la Universidad Nacional de Frontera

Estimado estudiante, la presente encuesta tiene por finalidad recoger información importante relacionada a los principales componentes del servicio educativo de la Universidad Nacional de Frontera. Por lo anterior, le solicitamos muy respetuosamente responda los siguientes enunciados con la seguridad de que su opinión será tomada en cuenta para que redunden en el mejoramiento de la calidad y el fortalecimiento del programa de estudios.

Debe tener en cuenta que la presente encuesta consta de 03 secciones:

SECCIÓN 01	SECCIÓN 02	SECCIÓN 03
Datos Generales	**Durante el estado de emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19.**	**Antes el estado de emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19.**

SECCIÓN 01: Datos Generales

Programa de estudios: Administración Hotelera y de Turismo ( )
Ingeniería Económica ( )
Ingeniería de Industrias Alimentarias ( )

Nombres y apellidos : _____
Ciclo de Estudios : _____
DNI : _____
Teléfono : _____
Correo Electrónico : _____
Fecha : _____

SECCIÓN 02: En esta sección deseamos recoger su opinión respecto a los servicios educativos que brinda la universidad durante el estado de emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19.

INSTRUCCIÓN: Lea cada uno de los siguientes enunciados y marque con un aspa (X) la opción que representa su nivel de satisfacción, de acuerdo a la escala que se muestra:

1	2	3	4	5
Muy Insatisfecho	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho

I. DESEMPEÑO DOCENTE	NIVEL DE SATISFACCION				
	1	2	3	4	5
1.1. Cumplimiento del desarrollo de contenidos consignados en los silabos y ejecución según programación.					
1.2. Dominio de los contenidos del curso de las tareas desarrolladas.					

www.unf.edu.pe

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 518888

Informe de encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos comprendidos entre los semestres 2020-II al 2022-I, en la Universidad Nacional de Frontera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Dirección de Admisión y Registros Académicos
Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

1.3. Estimula la participación, el debate y reflexión de los estudiantes sobre los contenidos del curso.					
1.4. Utiliza los recursos tecnológicos adecuadamente.					
1.5. Difunde información académica en la plataforma virtual (enlaces URL, artículos científicos, material audiovisual u otros).					
1.6. Desarrollo de actividades que promuevan la investigación en los estudiantes.					
1.7. Vincula el conocimiento de la disciplina con la problemática social y económica del entorno.					
1.8. Adecuado aprovechamiento del tiempo durante el desarrollo de las clases.					
1.9. Es puntual y asiste a las sesiones de aprendizaje programadas en las clases.					
1.10. Estoy satisfecha o satisfecho por mi nivel de desempeño y aprendizaje logrado gracias a la labor docente.					
1.11. La forma de enseñanza del docente motiva la asistencia e interés por el curso mediante plataforma que ofrece la UNF.					
Sugerencia u observación:					

II. DESARROLLO DEL PROGRAMA CURRICULAR	NIVEL DE SATISFACCION				
	1	2	3	4	5
2.1. Asignaturas básicas (estudios generales, ref. I y II ciclo).					
2.2. Asignaturas de especialidad (estudios específicos, ref. III al X ciclo).					
2.3. Asignaturas electivas (Asignaturas que pueden seleccionar independientemente de los contenidos establecidos dentro del programa curricular).					
2.4. Secuencia "Pre requisitos" de las asignaturas de la malla curricular.					
2.5. Fomento de la investigación formativa.					
2.6. Asesoría para el informe del trabajo de investigación (requisito para la obtención del grado de bachiller).					
Sugerencia u observación:					

III. SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	NIVEL DE SATISFACCION				
	1	2	3	4	5
3.1. Capacitación en la utilización de la plataforma virtual.					
3.2. Soporte técnico en tecnologías de la información.					
3.3. Servicio de apoyo y asistencia al estudiante.					
3.4. Servicio psicológico y psicopedagógico.					
3.5. Actividades culturales y artísticas.					
3.6. Actividades de responsabilidad social universitaria.					
3.7. Actividades de proyección social.					
3.8. Servicio de asistencia médica.					
3.9. Actividades de inserción laboral (capacitaciones).					
3.10. Programa de voluntariado universitario (conversatorios sobre formación de líderes y/o fortalecimiento de actitudes positivas frente al estudio y/o reforzamiento académico).					
Sugerencia u observación:					

www.unf.edu.pe
Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. (73) 526983

Informe de encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos comprendidos entre los semestres 2020-II al 2022-I, en la Universidad Nacional de Frontera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
Dirección de Admisión y Registros Académicos
Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

SECCION 2: En esta sección deseamos recoger su opinión respecto a los servicios educativos recibidos por la universidad antes del estado de emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19.

INSTRUCCIÓN: Lea cada uno de los siguientes enunciados y marque con un aspa (X) la opción que representa su nivel de satisfacción por los servicios educativos recibidos antes del estado de emergencia por la presencia de la COVID-19:

1	2	3	4	5
Muy insatisfecho	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho

I. DESEMPEÑO DOCENTE	NIVEL DE SATISFACCION 1	2	3	4	5
1.1. Metodología, materiales y recursos educativos utilizados por los docentes durante sus clases.					
1.2. Dominio teórico y práctico de los temas y actividades desarrolladas.					
Sugerencia u observación:					

II. DESARROLLO DEL PROGRAMA CURRICULAR	NIVEL DE SATISFACCION 1	2	3	4	5
2.1. Sesiones prácticas o de laboratorio.					
Sugerencia u observación:					

III. SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	NIVEL DE SATISFACCION 1	2	3	4	5
3.1. Comedor universitario.					
3.2. Transporte universitario.					
3.3. Actividades deportivas.					
3.4. Seminarios de investigación.					
3.5. Programas de intercambio estudiantil o pasantías académicas (movilidad estudiantil)					
Sugerencia u observación:					

IV. INFRAESTRUCTURA – EQUIPAMIENTO	NIVEL DE SATISFACCION 1	2	3	4	5
4.1. Ambiente y equipamiento de las aulas.					
4.2. Ambiente y equipamiento de biblioteca y sala de lectura.					
4.3. Ambiente y equipamiento de laboratorios de cómputo.					
4.4. Ambiente y equipamiento de laboratorios especializados vinculados con el programa de estudios.					
4.5. Orden y limpieza de los ambientes.					
Sugerencia u observación:					

En el cuestionario se utiliza una escala Likert para medir la satisfacción de los estudiantes con los servicios de la UNF. La escala se divide en cinco categorías; de manera que el encuestado pueda calificar de manera positiva o negativa los procesos y servicios de la institución, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro N.º 05. Escala de calificación - Encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera del VII al X ciclo del presente semestre 2022-I.

1	2	3	4	5	6
Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Nada	En desacuerdo	Muy en desacuerdo

Se aplicó un análisis estadístico para obtener los resultados aplicados en la encuesta a través del Instrumento N.º 01. Se utilizó la hoja de cálculo Excel, realizando la respectiva tabulación para cada una de las preguntas propuestas, obteniendo su porcentaje y finalmente cada una de las gráficas.

En todo el proceso de la aplicación de la encuesta para la medición de la satisfacción de la calidad del servicio educativo, siempre se ha contado con la colaboración, apoyo y compromiso de las autoridades de la UNF, Coordinadores de Escuela, Docentes, jefe de la Oficina de Admisión y Registros Académicos, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación y la misma participación de los estudiantes.

VI. ANÁLISIS DEL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN

El proceso de sistematización permite organizar la información previamente recogida para facilitar su análisis por parte del profesional calificado y demás interesados. Es indispensable sistematizar la información porque: Evita pasar por alto información relevante. Facilita el análisis de la información. La sistematización se orienta a la acción transformadora, a cumplir los objetivos del presente informe y a promover el cambio. La sistematización tiene entre sus objetivos difundir sus resultados, de forma que todos los colectivos que lo necesiten puedan aprender de ella.

Para el presente análisis del proceso de sistematización de la aplicación del Instrumento N.º 01 – en la encuesta, se consideró la información brindada por la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones – OTIC de la UNF, que estuvo a cargo de la publicación de la herramienta del Instrumento N.º 01 en la plataforma del Sistema Académico Virtual de la UNF, que facilitó y brindó el soporte tecnológico necesario para el acceso de los estudiantes quienes registraron sus percepciones respecto al cuestionario contenido en dicho Instrumento N.º 01.

Con **OFICIO MÚLTIPLE N.º 061-2022-UNF-VPAC**, se comunicó a los Coordinadores de cada Facultad de la UNF, para el inicio de dichas encuestas. La publicación de la encuesta de satisfacción estudiantil estuvo en las plataformas institucionales (página web y redes sociales), en donde cada estudiante ingresó con su usuario y clave institucional, al Sistema académico donde se encontraba a disposición el Instrumento N.º 01 de encuesta de satisfacción estudiantil.

El sistema académico virtual se habilitó desde el 18 de julio del 2022 hasta el 22 de julio del 2022, plazo en que los estudiantes tuvieron la posibilidad de ingresar a rendir su percepción de los servicios académicos que reciben durante el proceso de su formación académica, los que se contemplan en el Instrumento N.º 01.

Al término del plazo establecido para la encuesta, se registró la participación de 262 estudiantes que representan el 25% de la población estudiantil (1068), que se registraron en el periodo del semestre académico 2022-I.

La población estudiantil solo de alumnos del VII al X ciclo, fueron 403 estudiantes distribuidos de la siguiente forma: (136 estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo, 116 estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y 151 estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales).

Cuadro N.º 06. Población estudiantil del VII al X Ciclo-Semestre 2022-I

FACULTAD	TOTAL
CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE TURISMO	136
INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	116
CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES	151
TOTA GENERAL	**403**

Gráfico N.º 04. Diagrama de Población estudiantil del VII al X ciclo - Semestre 2022-I

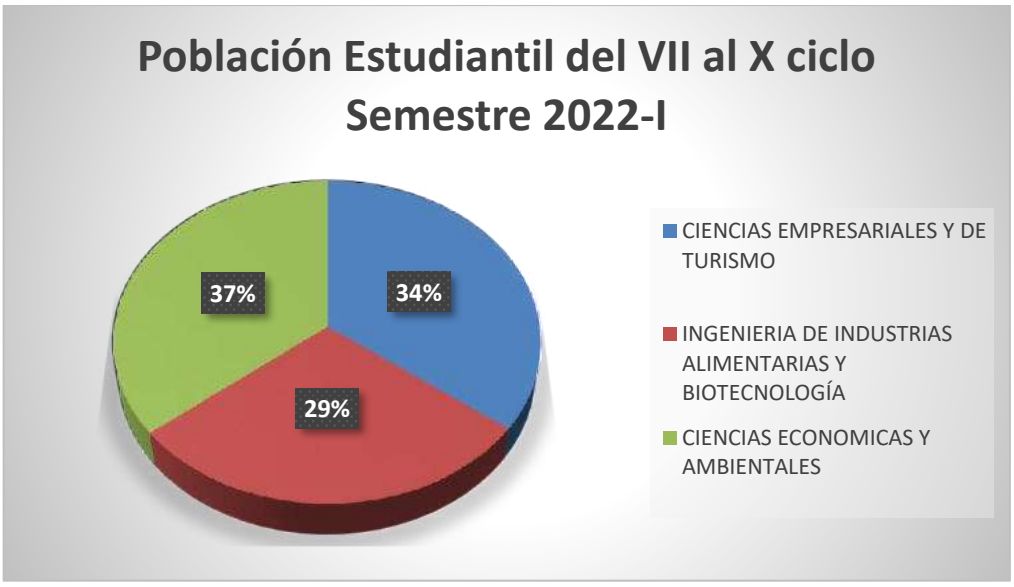

De la población de 403 estudiantes del VII al X ciclo del semestre académico 2022-I, participaron 262 alumnos en la encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos en la Universidad Nacional de Frontera, de los cuales se distribuyeron de la siguiente forma: (95 estudiantes de la facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, 59 estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y 108 estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales).

Cuadro N.º 07. Población estudiantil del VII al X ciclo VS Total Encuestados Semestre 2022-I

FACULTAD	**VII**	**VIII**	**IX**	**X**	TOTAL, **ESTUDIANTES**	TOTAL, **ENCUESTADOS**
CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE TURISMO	51	14	53	18	136	95
INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	37	14	37	28	116	59
CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES	58	17	52	24	151	108
TOTA GENERAL	**146**	**45**	**142**	**70**	**403**	**262**

Gráfico N.º 05. Número de estudiantes del VII al X ciclo VS Total de estudiantes encuestados por facultades

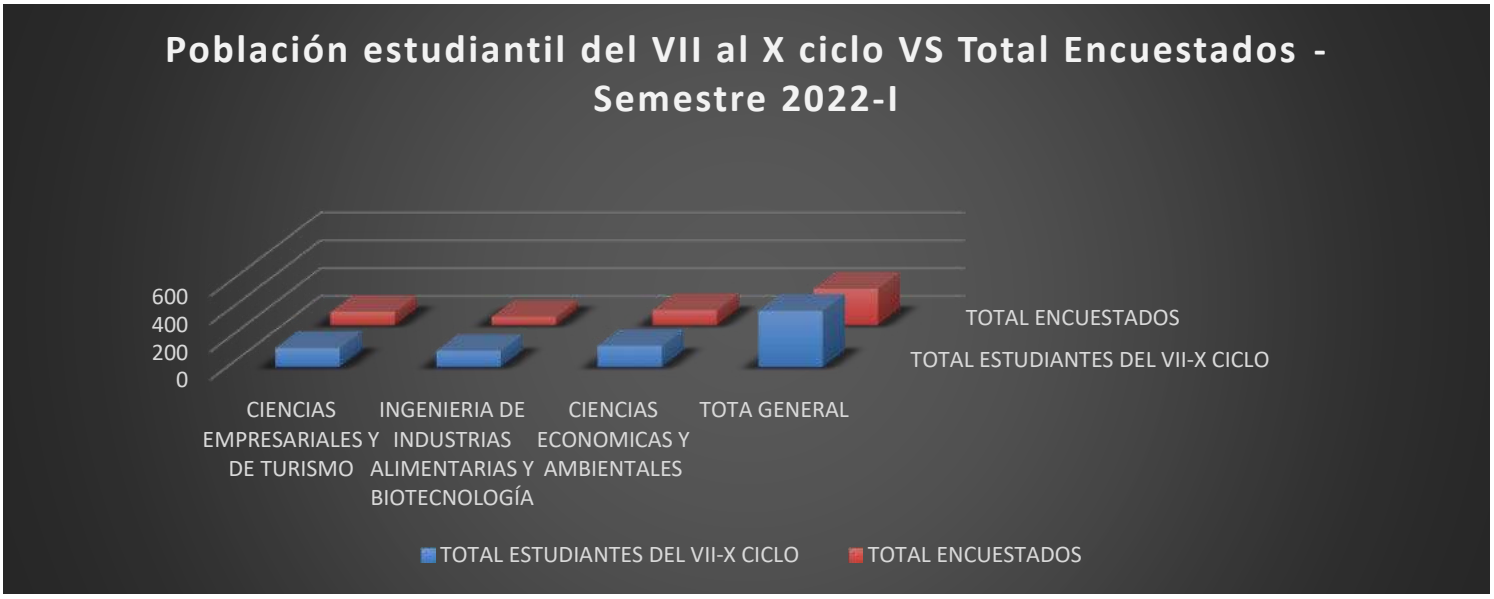

Se contempla que la mayor participación en la encuesta la han realizado los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales tales que de 151 estudiantes, realizaron la encuesta 108, que representa el 72%%, en el caso de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, de 136 estudiantes, realizaron la encuesta 95, que representa el 70% y de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, de 116 estudiantes, realizaron la encuesta 59, que representa el 51%.

Cuadro N.º 08. Porcentaje Población estudiantil del VII al X ciclo **VS** Total Encuestados Semestre 2022-I

FACULTAD	TOTAL, ESTUDIANTES DEL VII-X CICLO	TOTAL, ENCUESTADOS	PORCENTAJES %
CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE TURISMO	136	95	70
INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	116	59	51
CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES	151	108	72
TOTA GENERAL	**403**	**262**	

De este procesamiento se obtuvo la incidencia de participación variable a nivel de cada facultad y de los estudiantes de acuerdo a su semestre de ingreso, tal como se muestra en la siguiente matriz, que indica la cantidad de estudiantes participantes de la encuesta de satisfacción estudiantil:

Cuadro N.º 09. Participación de estudiantes por semestre de ingreso y que cursan los 2 últimos años de formación a nivel de pregrado.

FACULTAD	PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	AÑO DE INGRESO DE ESTUDIANTES										
		2014-I	2014-II	2015-I	2015-II	2016-I	2016-II	2017-I	2017-II	2018-I	2018-II	2019-I
CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE TURISMO	95	1	1	2	1	2	2	8	0	45	0	33
INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	59	0	1	3	3	2	2	14	0	13	0	21
CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES	108	1	1	1	5	6	7	8	0	38	0	41
TOTAL	262	2	3	6	9	10	11	30	0	96	0	95

Gráfico N.º 06. Diagrama de incidencia de participación en encuesta de satisfacción estudiantil.

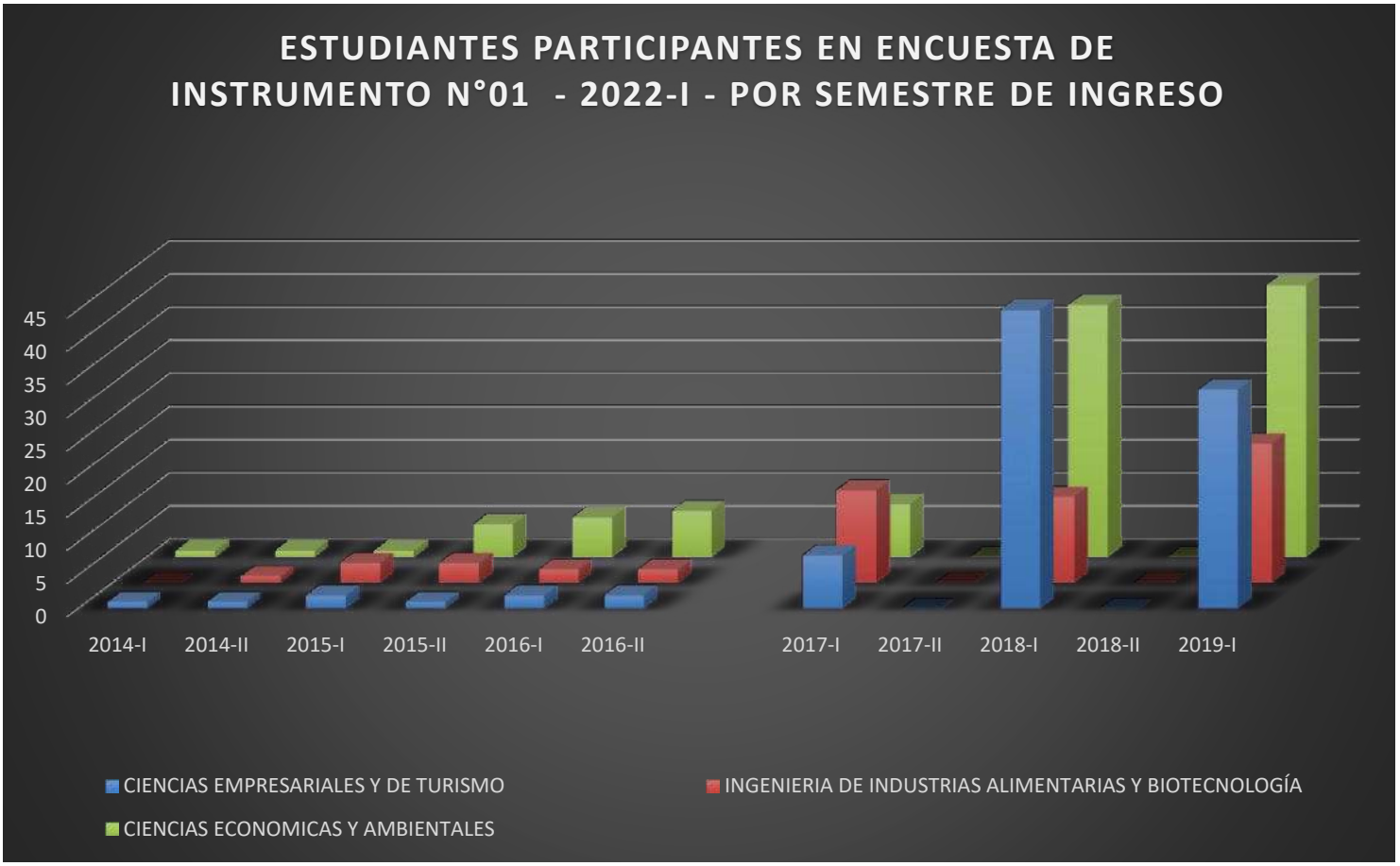

La mayor incidencia de participación a nivel de estudiantes teniendo en cuenta el año de ingreso son los que ingresaron en el Semestre Académico 2018-I con una total de participación de 96 estudiantes que conforman las 3 facultades (45 estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo, 13 de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, y 38 de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales), y en menor participación se registra los estudiantes de la promoción del semestre académico 2014-I,con el registro de 2 estudiantes de los cuales corresponden 1 a la Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo y 1 estudiante a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Gráfico N.º 07. Total, participantes de estudiantes de acuerdo al año de ingreso

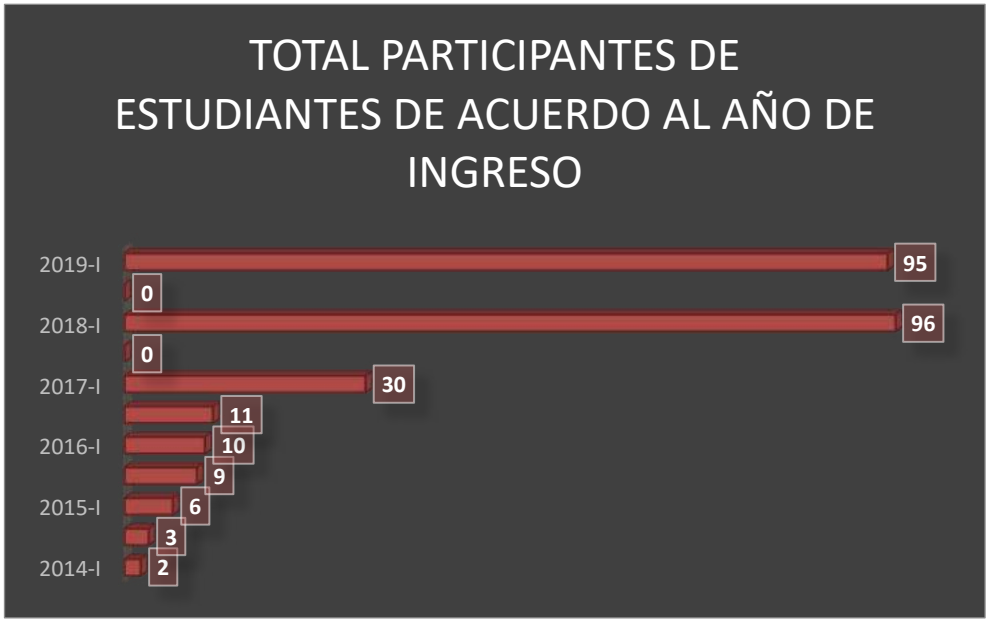

Cabe resaltar que en los semestres 2017-II y 2018-II, no hubo ingresantes ya que no se realizó examen de admisión, y la mayoría de estudiantes que ingresaron en el semestre académico 2014-I, ya han culminado sus estudios, en casos ya han recibido su grado académico de bachiller y otros por diversas razones han dejado de estudiar o han desertado a los estudios. Por esta razón que el registro de participación es en menor cantidad en comparación con los demás estudiantes que ingresaron en años posteriores a este.

Las respuestas obtenidas de la encuesta de satisfacción estudiantil en base al Instrumento N.º 01, han sido respuestas satisfactorias de acuerdo al registro obtenido del total de respuestas a nivel de los 262 estudiantes que rindieron su encuesta y resolviendo el cuestionario con opción de elección a nivel de escala de Likert, donde se hace un consolidado de las respuestas que han sido distribuidas de acuerdo a los cinco componentes de elección que van desde el nivel de "**muy de acuerdo"** hasta el nivel de **"muy en desacuerdo"**.

La estructura de la encuesta contenida en el Instrumento N.º 01, se compone de 41 preguntas, a nivel general con la participación de los 262 estudiantes, se hace un total de 10742 respuestas, siendo el porcentaje más elevado realizado por los estudiantes en estas encuestas, son las de nivel **"De acuerdo"**, con un porcentaje del **55.53%;** y, en menor porcentaje, es decir un **0.17%** las respuestas que corresponden a "**Muy en desacuerdo".**

Asimismo, un total de 262 respuestas no fueron respondidas o marcadas en unos de los niveles de evaluación, haciendo un **2.44%** del total de respuestas.

Cuadro N.º 10. Respuestas a participación de Instrumento N.º 01

Encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos en la Universidad Nacional de Frontera

Nivel de Respuestas	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Nada	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	Preguntas sin responder	Total, general
Respuestas	3426	5965	877	57	137	18	262	**10742**
%	31.89	55.53	8.16	0.53	1.28	0.17	2.44	**100%**

Gráfico N.º 08. Porcentaje de respuestas en general por todos los estudiantes encuestados.

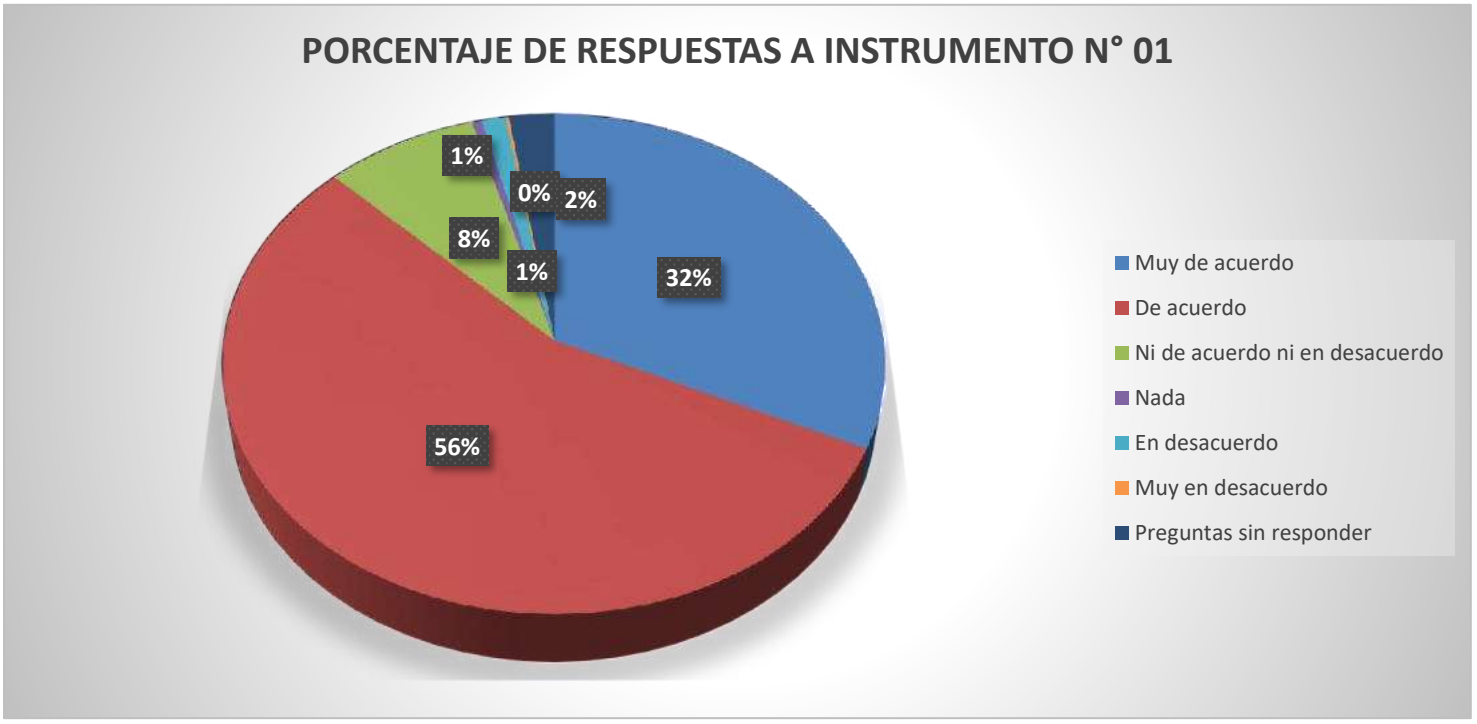

Gráfico N.º 09. Incidencia de respuestas a nivel de todos los estudiantes encuestados.

SECCIÓN 02: Resultados de opinión respecto a los servicios educativos que brinda la UNF durante el estado de emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19.

En esta Sección 2 que comprende aspectos de evaluación de acuerdo al contexto que se viene atravesando a causa de la pandemia Covid-19, las preguntas han sido elaboradas teniendo en cuenta estos aspectos en la modalidad virtual; y por último la Sección 3 que se estructura con preguntas que considera en modalidad presencial las que se dieron antes del inicio de la pandemia mundial del Covid-19.

Se obtuvo la data con resultados correspondientes a la Sección 2 del Instrumento N°01, detallando los resultados a nivel de los criterios establecidos y cada uno con sus respectivos componentes, en total en esta sección fueron 7074 respuestas.

En los criterios a evaluar en la presente Sección 02, del Instrumento N°01, tenemos el Desempeño Docente (11 preguntas), Desarrollo del Programa Curricular (06 preguntas) y Servicios Educacionales Complementarios (10 preguntas); y cada uno compuesto por componentes, los que se han plasmado en una matriz con los resultados que corresponde a cada criterio, de los que podemos verificar que en gran aceptación se encuentra el nivel de evaluación correspondiente a **"De acuerdo",** que alcanzó un total general de 4008 respuestas que hace un **56.66%** entre todas las respuestas, el nivel de evaluación **"Muy de acuerdo"**, que hace un total de 2355 respuestas que representa el **33.29%**, el nivel de evaluación **"Ni de acuerdo ni en desacuerdo"** con un total de 575 respuestas que representa un **8.13%,** el nivel de evaluación "**En desacuerdo"** con un total de 87 respuestas que representa un **1.23%**, y el nivel de evaluación "**Muy en desacuerdo"** con un total de 13 respuestas que representan un **0.18%.**

Teniendo en cuenta la complementación de los resultados de **"Muy de acuerdo"** en un **33.29%** y **"De acuerdo"** con un **56.66%,** estaríamos con un total de aceptación en la encuesta de **89.95%** de estudiantes que se encuentran conformes con los servicios educativos que se brindan en la UNF durante el estado de emergencia a causa de la pandemia Covid-19, referidos a la Sección 2.

Cuadro N.º 11.: Resultados de encuesta correspondiente a la Sección 2 del Instrumento N.º 01 que comprende Criterios y Componentes de evaluación –Modalidad Virtual

SECCIÓN N°02 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN	De acuerdo	En desacuerdo	Muy de acuerdo	Muy en desacuerdo	Nada	Ni acuerdo, ni desacuerdo	Total, general
DESARROLLO DEL PROGRAMA CURRICULAR	**879**	**19**	**525**		**14**	**135**	**1572**
Asesoría para el informe del trabajo de investigación (requisito para la obtención del grado de bachiller).	142	4	86		3	27	262
Asignaturas básicas (estudios generales, ref. I y II ciclo).	152	3	83		6	18	262
Asignaturas de especialidad (estudios específicos, ref. III al X ciclo).	148	4	88		2	20	262
Asignaturas electivas (Asignaturas que pueden seleccionar independientemente de los contenidos establecidos dentro del programa curricular).	146	4	92			20	262
Fomento de la investigación formativa.	143	1	89		2	27	262
Secuencia “Pre-requisitos” de las asignaturas de la malla curricular.	148	3	87		1	23	262
DESEMPEÑO DOCENTE	**1636**	**36**	**989**	**9**	**13**	**199**	**2882**
Adecuado aprovechamiento del tiempo durante el desarrollo de las clases.	150	3	90			19	262
Cumplimiento del desarrollo de contenidos consignados en los sílabos y ejecución según programación.	141	3	99	3		16	262
Desarrollo de actividades que promuevan la investigación en los estudiantes.	148	3	94		2	15	262
Difunde información ica en la plataforma enlaces URL, s científicos, audiovisual u	146	1	93	1	1	20	262

Dominio de los contenidos del curso de los temas desarrollados.	153	2	86	1		20	262
Es puntual y asiste a las sesiones de aprendizaje programadas en las clases.	154	4	90			14	262
Estimula la participación, el debate y reflexión de los estudiantes sobre los contenidos del curso.	150	6	85	1	3	17	262
Estoy satisfecha o satisfecho por mi nivel de desempeño y aprendizaje logrado gracias a la labor docente.	153	3	85		1	20	262
La forma de enseñanza del docente motiva la asistencia e interés por el curso mediante plataforma que ofrece la UNF.	142	6	90		2	22	262
Utiliza los recursos tecnológicos adecuadamente.	148	3	87	2	2	20	262
Vincula el conocimiento de la disciplina con la problemática social y económica del entorno.	151	2	90	1	2	16	262
SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	**1493**	**32**	**841**	**4**	**9**	**241**	**2620**
Actividades culturales y artísticas.	149	5	87	1		20	262
Actividades de inserción laboral (capacitaciones).	151	4	79	1		27	262
Actividades de proyección social.	148	4	84		1	25	262
Actividades de responsabilidad social universitaria.	148	4	87			23	262
Capacitación en la utilización de la plataforma virtual.	151	2	87		1	21	262
Programa de voluntariado universitario (conversatorios sobre formación de líderes y/o fortalecimiento de s positivas frente al y/o reforzamiento ico).	150	4	78	1	3	26	262

Servicio de apoyo y asistencia al estudiante.	146	3	82		1	30	262
Servicio de asistencia médica.	154	2	82	1	2	21	262
Servicio psicológico y psicopedagógico.	143	1	92		1	25	262
Soporte técnico en tecnologías de la información.	153	3	83			23	262
Total, general	**4008**	**87**	**2355**	**13**	**36**	**575**	**7074**

Cuadro N.º 012. Resultados consolidados por criterio de evaluación correspondiente a la Sección 2 del Instrumento N.º 01 - Modalidad Virtual

CRITERIOS DE ENCUESTA	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Nada	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	Total
DESARROLLO DEL PROGRAMA CURRICULAR	**525**	**879**	**135**	**14**	**19**	**0**	**1572**
DESEMPEÑO DOCENTE	**989**	**1636**	**199**	**13**	**36**	**9**	**2882**
SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	**841**	**1493**	**241**	**9**	**32**	**4**	**2620**
TOTAL, GENERAL	**2355**	**4008**	**575**	**36**	**87**	**13**	**7074**
%	**33.29**	**56.66**	**8.13**	**0.51**	**1.23**	**0.18**	**100**

Gráfico N.º 010. Resultados de encuesta correspondiente a los criterios evaluados en la Sección 2 – Modalidad Virtual

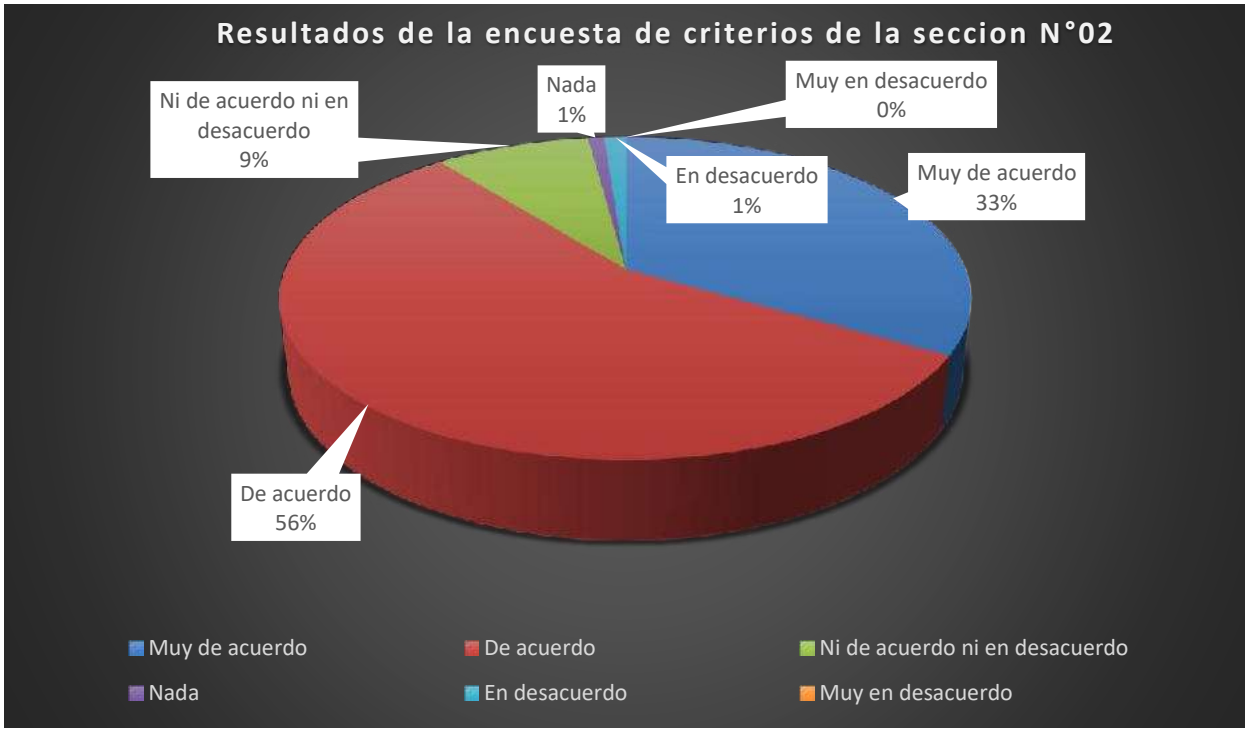

Gráfico N.º 011. Resultados generales según Criterios de Evaluación - Sección 2 **Desempeño Docente.**

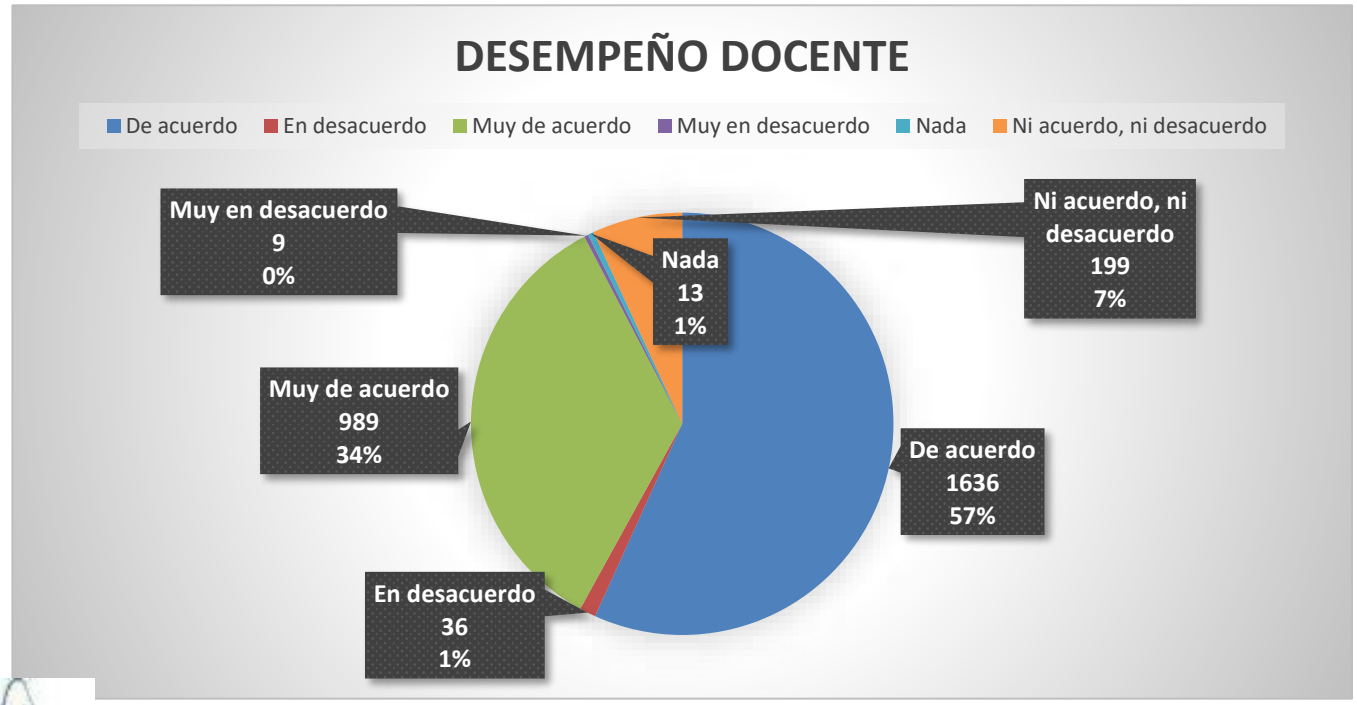

Gráfico N.º 012. Resultados generales según Criterios de Evaluación - Sección 2
Desarrollo del Programa Curricular.

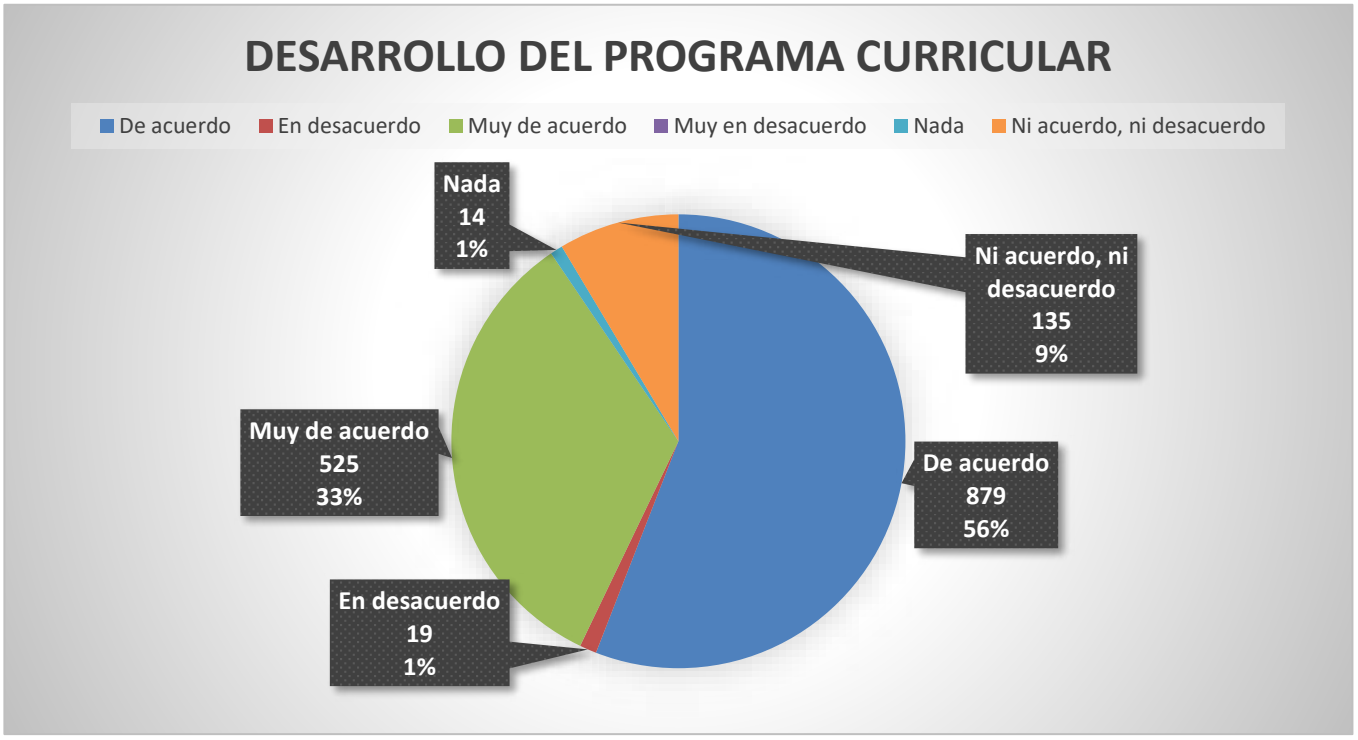

Gráfico N.º 013. Resultados generales según Criterios de Evaluación - Sección 2
Servicios Educacionales Complementarios.

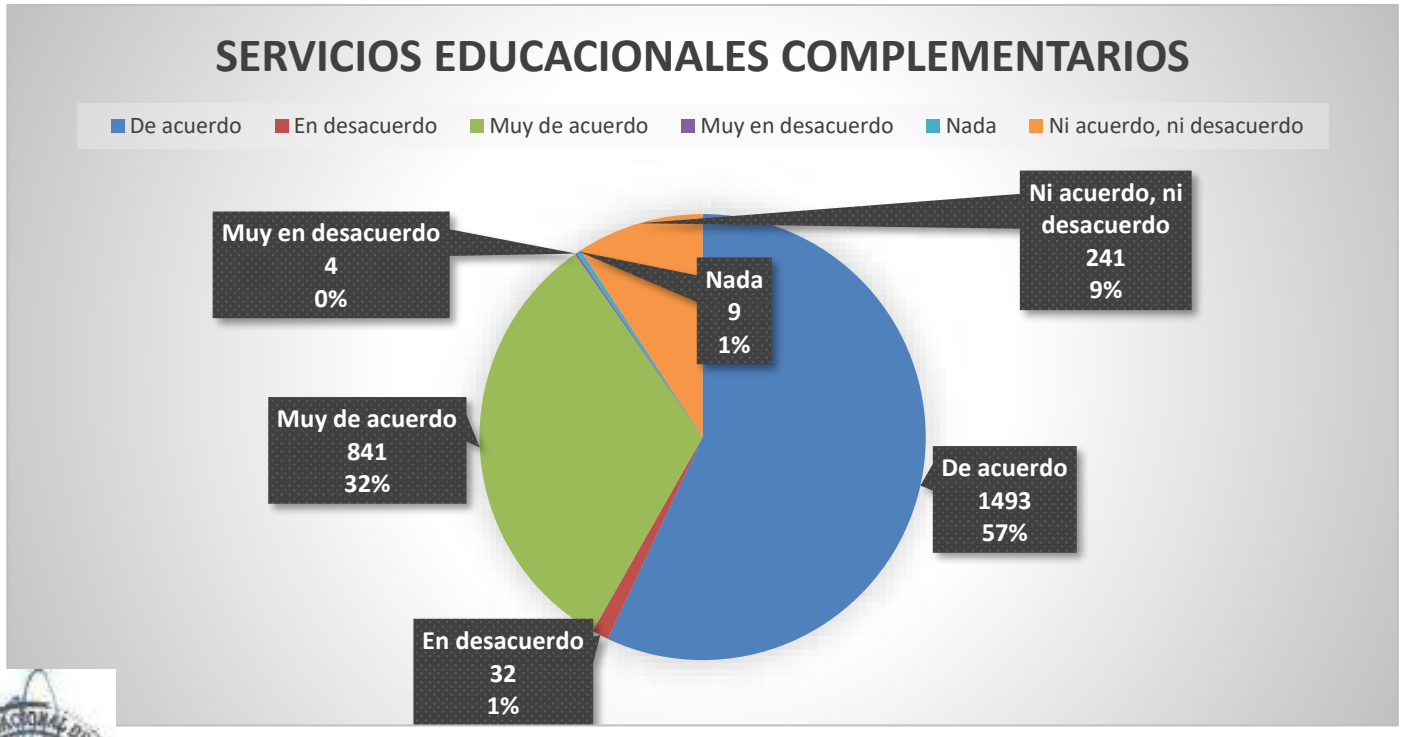

SECCIÓN 3: Resultados de opinión respecto a los servicios educativos recibidos por la UNF antes del estado de emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19.

En cuanto a los resultados sistematizados que corresponden a la Sección 3 del Instrumento N.º 01, se formuló de igual manera como en la Sección 2, considerando Criterio de evaluación como: Desempeño Docente (02 preguntas), Desarrollo del Programa Curricular (01 pregunta), Servicios Educacionales Complementarios (05 preguntas) y un cuarto criterio que es Infraestructura – Equipamiento (05 preguntas); y cada uno con sus respectivos componentes. Se considera criterios que están enmarcados en la modalidad presencial, es decir antes de la pandemia a causa del Covid-19.

Los resultados obtenidos muestran una aceptación muy favorable por parte de los estudiantes, ya que su percepción más alta en los niveles de **"Muy de acuerdo"** y en el nivel **"De acuerdo"**, es donde se refleja la mayor incidencia de respuestas positivas.

Los porcentajes de los resultados en los diferentes niveles, se dieron de acuerdo a lo siguiente: **"De acuerdo"** en un **57.46%**, **"Muy de acuerdo"** con un **31.44%, "Ni de acuerdo ni en desacuerdo"** un **8.87%**, "**En desacuerdo"** con un **1.47%** y **"Muy en desacuerdo"** cuenta con **0.15%**.

Así mismo, haciendo un consolidado entre los niveles de **"De acuerdo"**y **"Muy de acuerdo",** se obtiene un resultado general de **88.9%** de aceptación, mientras que los niveles de **"Ni de acuerdo ni en desacuerdo",** "**En desacuerdo", "Muy en desacuerdo" y "Nada"** que tienen solo un **11.1%** de aceptación, es decir muestran un bajo grado de satisfacción en su percepción por los servicios brindados en la UNF.

Estos resultados son lo que refleja con respecto a los servicios educativos brindados en la UNF que se indican en la Sección 3 del Instrumento N.º 01 y que corresponden a servicios que se brindaron antes de la pandemia del Covid-19.

Cuadro N.º 013. Resultados de encuesta correspondiente a la Sección 3 del Instrumento N.º 01 – Modalidad Presencial (antes de pandemia a causa del Covid-19)

SECCIÓN N°03 - CRITERIOS DE EVALUACION	De acuerdo	En desacuerdo	Muy de acuerdo	Muy en desacuerdo	Nada	Ni acuerdo, ni desacuerdo	Total, general
DESARROLLO DEL PROGRAMA CURRICULAR	**156**	**2**	**77**	**2**	**1**	**24**	**262**
Sesiones prácticas o de laboratorio.	156	2	77	2	1	24	262
DESEMPEÑO DOCENTE	**319**	**6**	**155**		**4**	**40**	**524**
Dominio teórico y práctico de los temas y actividades desarrolladas.	162	3	80			17	262
Metodología, materiales y recursos educativos utilizados por los docentes durante sus clases.	157	3	75		4	23	262
INFRAESTRUCTURA – EQUIPAMIENTO	**753**	**15**	**417**	**2**	**9**	**114**	**1310**
Ambiente y equipamiento de biblioteca y sala de lectura.	153	2	83		2	22	262
Ambiente y equipamiento de laboratorios de cómputo.	154	2	80	1	2	23	262
Ambiente y equipamiento de laboratorios especializados vinculados con el programa de estudios.	146	4	86	1	2	23	262
Ambiente y equipamiento de las aulas.	151	3	81			27	262
Orden y limpieza de los ambientes.	149	4	87		3	19	262
SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	**729**	**27**	**422**	**1**	**7**	**124**	**1310**
Actividades deportivas	145	4	86		1	26	262
Comedor universitario	143	6	89	1	1	22	262
Programas de intercambio estudiantil o pasantías académicas (movilidad estudiantil).	147	5	80		4	26	262
Semilleros de investigación.	154	4	78		1	25	262
Transporte universitario	140	8	89			25	262
Total, general	**1957**	**50**	**1071**	**5**	**21**	**302**	**3406**

Cuadro N.º 013. Resultados consolidados por criterio de evaluación correspondiente a la Sección N°03 del Instrumento N.º 01 - Modalidad Presencial (antes de pandemia a causa del Covid-19)

CRITERIOS DE ENCUESTA	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Nada	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	Total
DESARROLLO DEL PROGRAMA CURRICULAR	77	156	24	1	2	2	262
DESEMPEÑO DOCENTE	155	319	40	4	6	0	524
INFRAESTRUCTURA - EQUIPAMIENTO	417	753	114	9	15	2	1310
SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	422	729	124	7	27	1	1310
TOTAL, GENERAL	1071	1957	302	21	50	5	3406
%	31.44	57.46	8.87	0.62	1.47	0.15	100

Gráfico N.º 014. Resultados de encuesta correspondiente a los criterios evaluados en la Sección 3 – Modalidad presencial (antes de la pandemia a causa del Covid-19)

Gráfico N.º 015. Resultados generales correspondientes a la Sección 3 – Modalidad presencial (antes de la pandemia a causa del Covid-19)

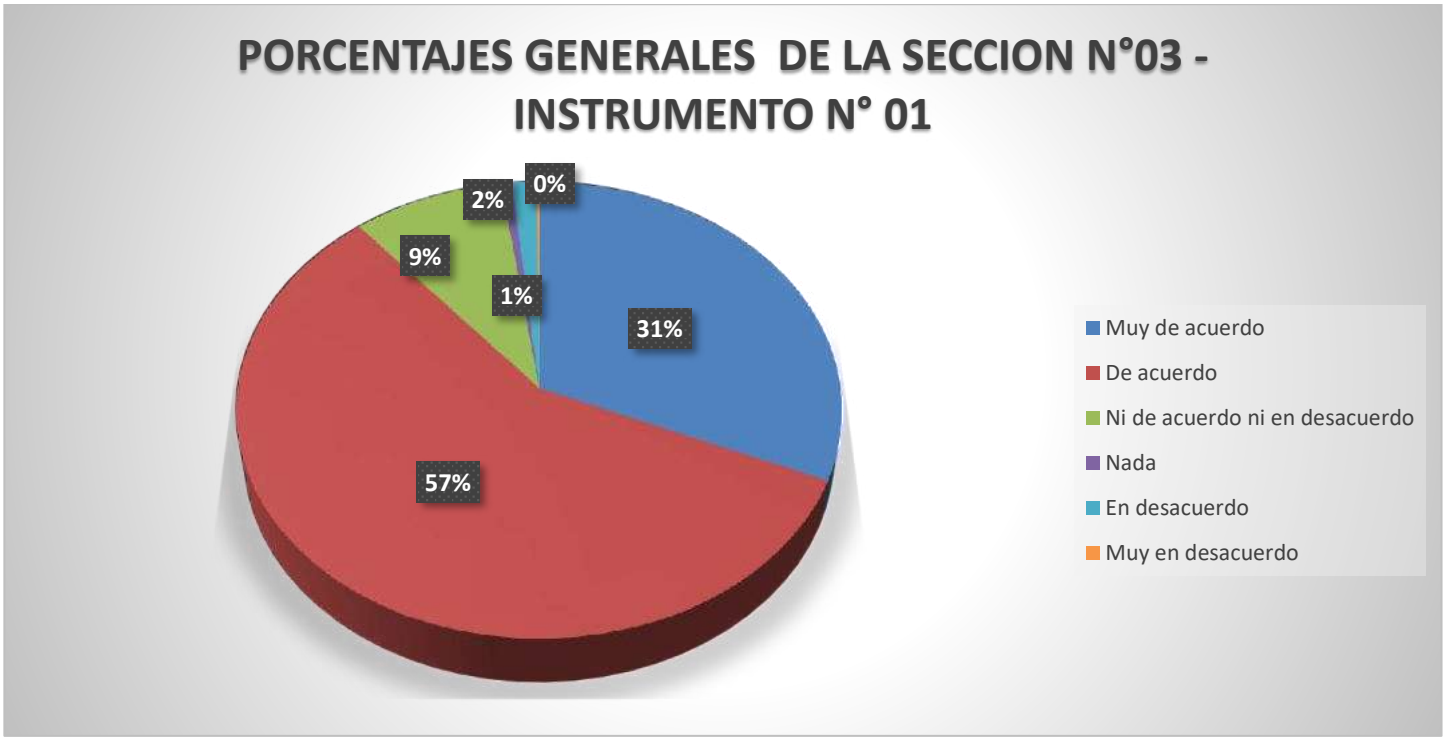

Gráfico N.º 016. Resultados generales según Criterios de Evaluación - Sección 3 **Desempeño Docente.**

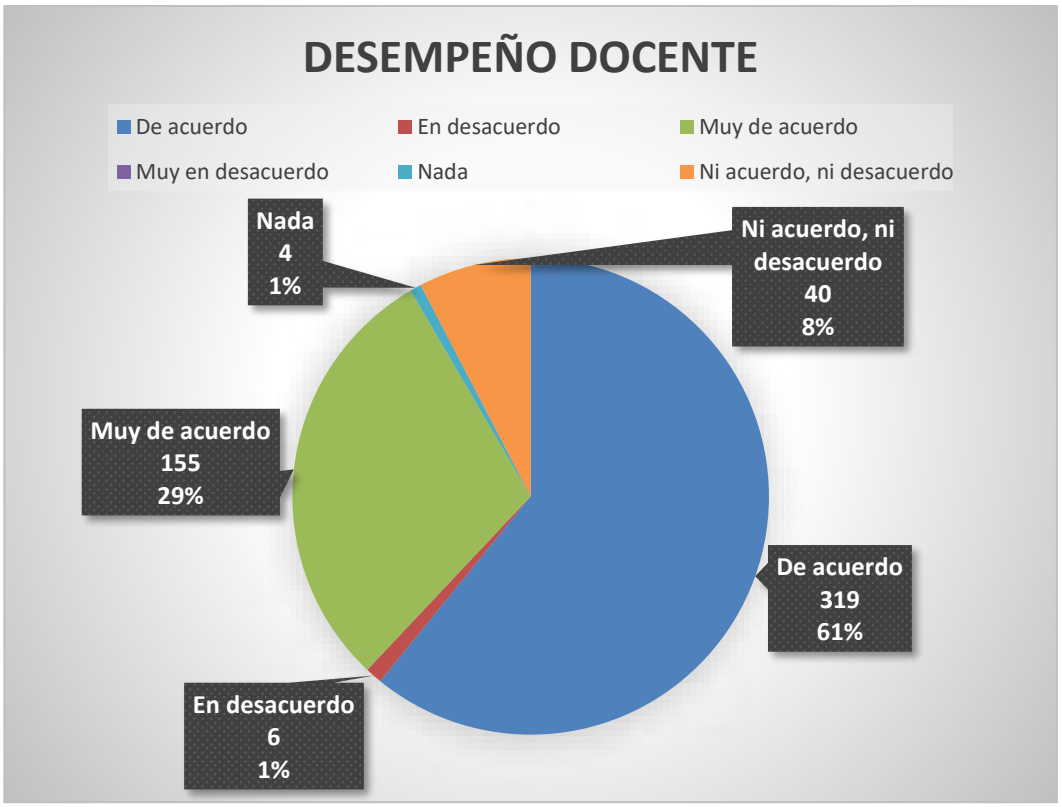

Gráfico N.º 017. Resultados generales según Criterios de Evaluación - Sección 3 **Desarrollo del Programa Curricular.**

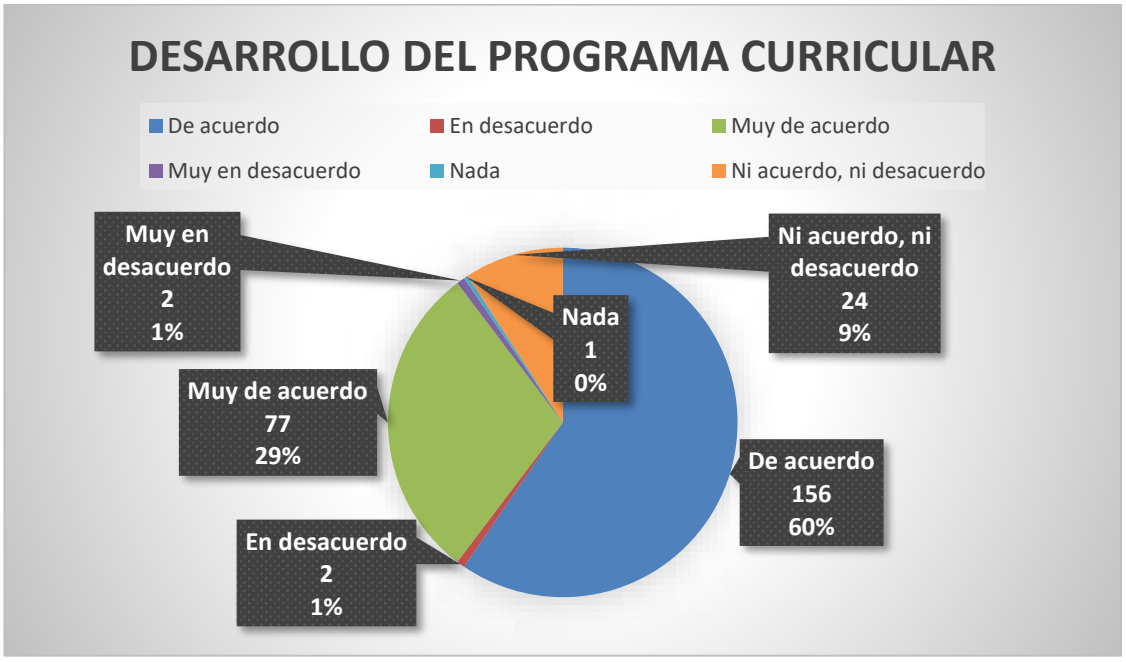

Gráfico N.º 018. Resultados generales según Criterios de Evaluación - Sección 3
Servicios Educacionales Complementarios.

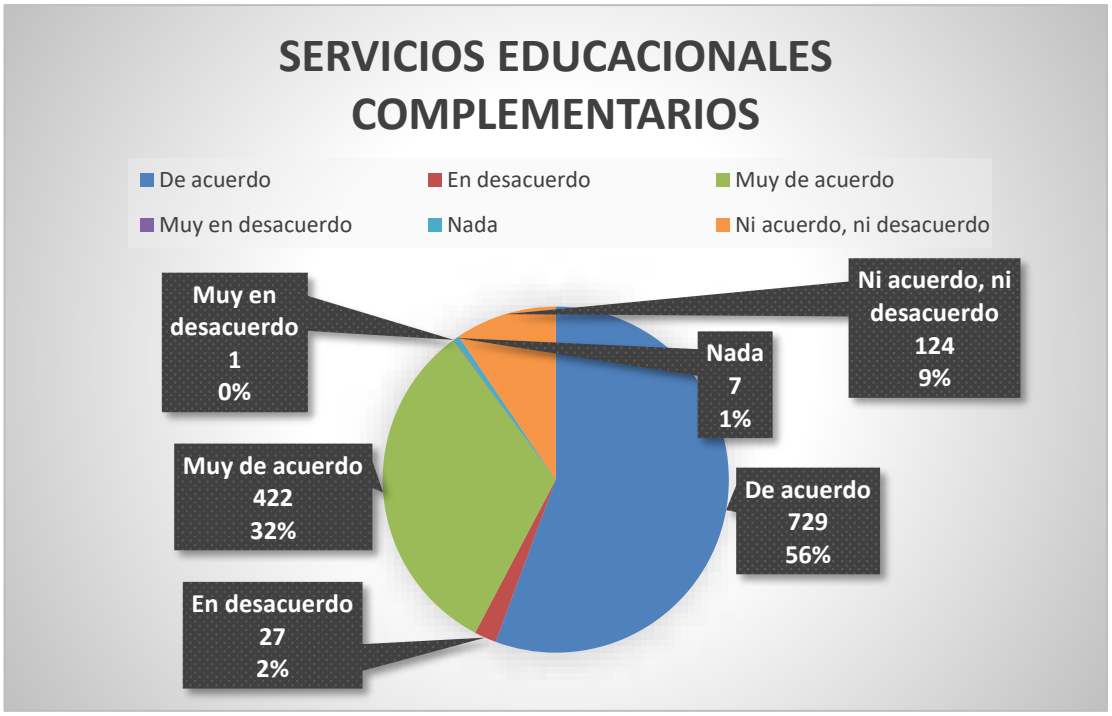

Gráfico N.º 019. Resultados generales según Criterios de Evaluación - Sección 3
Infraestructura - Equipamiento.

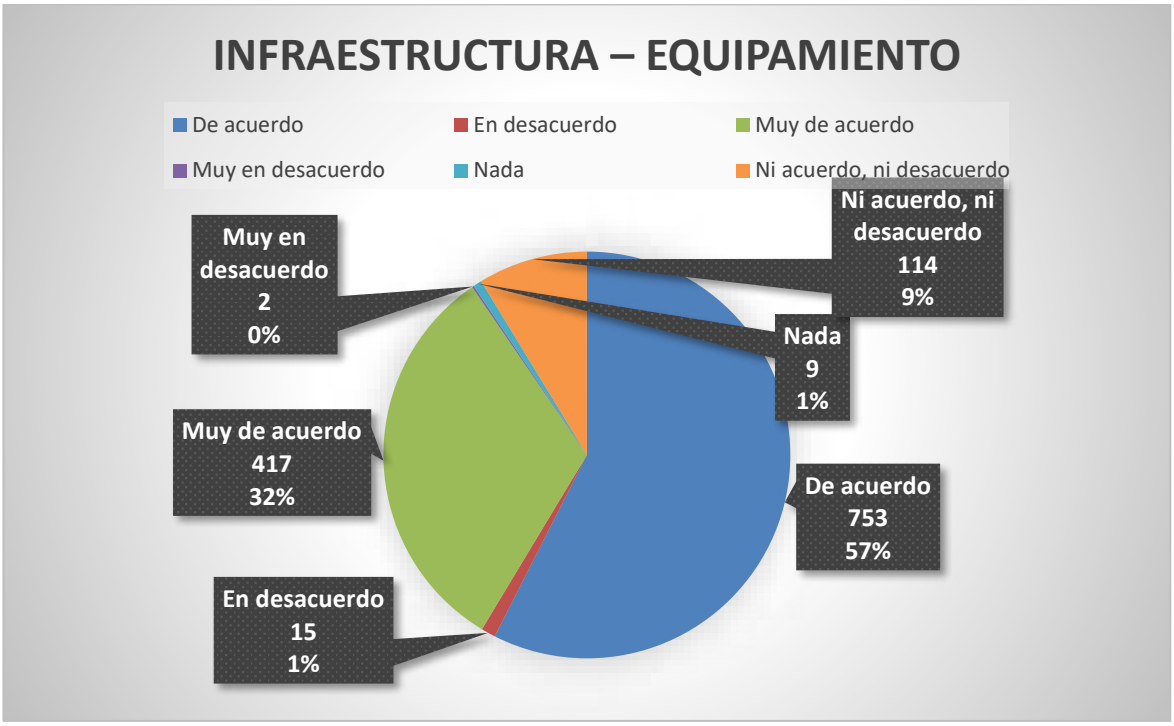

Para consolidar los resultados generales que corresponde al Instrumento N.º 01 de Informe de encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos en la Universidad Nacional de Frontera, se han tomado en cuenta los resultados de las Secciones 2 y 3, que hace mención a la calidad de servicios educativos que se brinda en la UNF de manera Virtual y presencial, respectivamente.

En efecto, se obtuvieron resultados a nivel global de la encuesta de forma muy favorable, así como los resultados que se sistematizaron de forma individual para cada Sección del Instrumento N.º 01.

Se ha estructurado en tres niveles para identificar el resultado final, estos niveles se describen como: **"Muy de acuerdo + De acuerdo"** los que conjuntamentese obtiene un **87.42%** de las respuestas favorables a nivel de los 262 estudiantes que registraron su participación y resolvieron la encuesta de satisfacción estudiantil. Mientras que en el nivel **"Ni de acuerdo ni en desacuerdo"** se alcanzó un total de **8.16%** y como nivel final se tiene a **"Nada + En desacuerdo + Muy en desacuerdo"** logrando un **1.98%** de todas las encuestas realizadas.

Cuadro N.º 014. Consolidado de resultados a nivel general del Instrumento N.º 01, considerando resultados de las Secciones 2 y 3.

CRITERIOS DE ENCUESTA	Muy de acuerdo + De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Muy en desacuerdo + desacuerdo + Nada	Total, general
DESEMPEÑO DOCENTE	3099	239	68	3406
DESARROLLO DEL PROGRAMA CURRICULAR	1637	159	38	1834
SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	3485	365	80	3930
INFRAESTRUCTURA - EQUIPAMIENTO	1170	114	26	1310
TOTAL, GENERAL	**9391**	**877**	**212**	**10480**
%	**89.6**	**8.4**	**2.0**	**100**

Gráfico N.º 020. Porcentajes generales de Instrumento N.º 1 a nivel de Secciones 2 y 3 de encuesta de Satisfacción estudiantil.

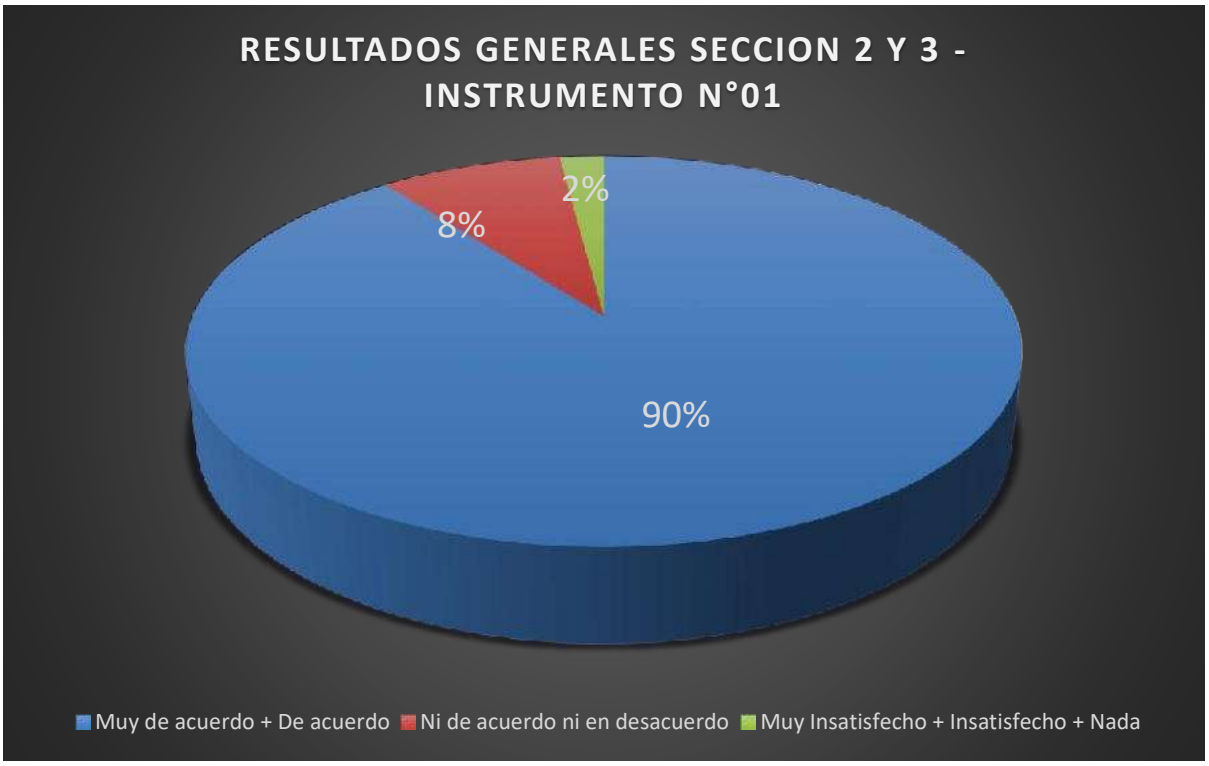

VII. CONCLUSIONES

- De los 1068 estudiantes que se matricularon en el Semestre Académico 2022-I,se tuvo una participación de 262 estudiantes que están cursando los cuatro últimos ciclos de estudios, del VII al X ciclo en la UNF, esto equivale al 25% de la población total estudiantil matriculados.

- De los 403 estudiantes matriculados que están entre el VII y el X ciclo de la UNF, 262 estudiantes realizaron dichas encuestas, esto equivale al 65% de la población de estudiantes que cursan los dos últimos años.

- La participación de estudiantes que rindieron la encuesta de satisfacción estudiantil, se evidencia que el 36% es de estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, 23% de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y 41 % de participación es de estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

- El total de respuestas de la presente encuesta, sale del total del número de preguntas en este caso son 41 por la cantidad de alumnos encuestados que son 262, haciendo un total de 10742 respuestas.

- En la Sección 02 del Instrumento N.º 01, la mayor aceptación tuvo el nivel **"De acuerdo"** logrando un **56.66%** y en el nivel **"Muy en desacuerdo"** se alcanzó el **0.18%,** siendo el menor nivel de aceptación**.** El total de respuestas para esta sección fueron de 7074

- En la Sección 03 del Instrumento N.º 01, la mayor aceptación tuvo el nivel **"De acuerdo"** logrando un **57.46%** y en el nivel **"Muy en desacuerdo"** alcanzó el **0.15%,** siendo el de menor aceptación**.** El total de respuestas para esta sección fueron de 3406.

- A nivel global de toda la encuesta de satisfacción estudiantil contempladas en el Instrumento N.º 01, se observa que los resultados en los niveles de **"Muy acuerdo + De acuerdo"** se respondieron 9391 respuestas, esto significa el **89.6%** de las respuestas favorables, y en el nivel **"Muy desacuerdo + En desacuerdo"** se respondieron 212 respuestas, esto significa que se alcanzó solo un **2%** de respuestas favorables.

- La Encuesta de satisfacción estudiantil en función de los servicios académicos que se brinda en la UNF, ha resultado tener una aceptación favorable a nivel de los estudiantes que están cursando los dos últimos años académicos en la formación de pregrado y que corresponde a los estudiantes que están cursando del VII al X ciclo de estudios entre las tres facultades de la UNF.

VIII. RECOMENDACIONES

- Socializar los resultados con los docentes de cada facultad para que ellos mismos repliquen a sus estudiantes los resultados de la encuesta y conocer que se está brindando servicios educativos adecuados y de calidad.

- Fomentar y hacer mayor énfasis en las diferentes estrategias que sirvan para la difusión de nuestra Universidad a nivel Regional y Nacional.

- Fortalecer y continuar con capacitaciones, talleres, foros entre otros, a los estudiantes sobre los servicios que se brinda en la UNF, y así tener mayor participación e involucramiento para recibir mejores servicios.

- Modificación y Actualización del Instrumento N°01, ya que en las secciones 02 y 03, para estas encuestas, se ha tomado en cuenta el antes y después del estado de emergencia sanitaria por la presencia del Covid-19.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cóndor, V. M. (2020). Nivel de Satisfacción de los Estudiantes referente a la enseñanza, investigación y logística en la Universidad Continental – Huancayo 2016.

Novario, M. M. (2018). Satisfacción Estudiantil de la Calidad del Servicio Educativo en la formación profesional de las carreras técnicas de baja y alta demanda.

De Vicenzi, A. (2013). Evaluación Institucional y Mejoramiento de la Calidad Educativa en tres universidades privadas argentinas.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 585-2022-UNF/CO

Sullana, 22 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 460-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 17 de noviembre de 2022; el Oficio N° Nº 932-2022-UNF-VPAC de fecha 18 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Oficio Nº 460-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 17 de noviembre de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica, el Plan de Trabajo del Voluntariado Universitario "ECOPASOS" denominado: "Campaña de Sensibilización en Educación Ambiental – Adopta una Planta", dicha actividad se realiza en virtud al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Municipalidad Distrital Miguel Checa y la Universidad Nacional de Frontera, siendo beneficiarios la población del Distrito en mención. Asimismo, manifestamos que, el plan presentado está liderado por

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

estudiantes de las Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, con asesoría de docentes de la Facultad en mención, dicho plan consta de cuatro (04) sub planes de trabajo. El Plan de Trabajo del Voluntariado Universitario "ECOPASOS" denominado: "Campaña de Sensibilización en Educación Ambiental – Adopta una Planta" y los sub planes de trabajo no requerirá presupuesto alguno, puesto que, dicha actividad se encuentra inmersa en el Plan de Trabajo 2022 de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – UPRS, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 045-2022-UNF/CO. Por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Oficio N° 932-2022-UNF-VPAC, de fecha 18 de noviembre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo del Voluntariado Universitario "ECOPASOS" denominado: "Campaña de Sensibilización en Educación Ambiental – Adopta una Planta". dicha actividad se realiza en virtud al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Municipalidad Distrital Miguel Checa y la Universidad Nacional de Frontera el Plan en mención esta propuesto y elaborado por estudiantes de las Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, con asesoría de docentes de la Facultad en mención. En tal sentido, se adjunta el citado plan consta de cuatro (04) sub planes de trabajo. Por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora y cuenta con la opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de noviembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "ECOPASOS" "Campaña de Sensibilización en Educación Ambiental – Adopta una Planta", propuesto por la docente Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y la Arq. Angela María Cecilia Cajan Vásquez de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los responsables del plan de trabajo, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jose Hipolito Pashuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

PLAN DE TRABAJO

VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO "ECOPASOS"

"Campaña de Sensibilización en Educación Ambiental – Adopta una Planta"

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Unidad Ejecutora de Inversiones

Sullana – Perú

2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 2
I. INFORMACIÓN GENERAL 3
II. JUSTIFICACIÓN 3
III. ANTECEDENTES 3
IV. OBJETIVOS ESTRATEGICOS (RSU) 4
V. OBJETIVOS EDUCACIONALES. 4
VII. ACTIVIDADES A REALIZAR: 5
VIII. TEMÁTICAS 5
IX. COMPETENCIAS 6
X. ACCIONES DE MONITOREO, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN 6
XI. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO 6
XII. CRONOGRAMA: 7

PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO: "SENSIBILIZACIÓN DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN EL CENTRO POBLADO JIBITO - DISTRITO MIGUEL CHECA 2022" 8

PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO: "SENSIBILIZACIÓN DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN EL CENTRO POBLADO SOJO-DISTRITO MIGUEL CHECA" 17

ANEXOS 21

INTRODUCCIÓN

Las universidades mediante sus funciones de Responsabilidad Social asumen un rol protagonista en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con los docentes y estudiantes en la investigación, educación con formación en valores de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social. Para lo cual, se va implementando instrumentos y estructuras específicas para asumir las tareas y/o actividades que, en materia de cooperación al desarrollo y voluntariado, tienen asignadas, contribuyendo así, al fomento efectivo de la práctica solidaria en sus respectivas comunidades universitarias.

Según la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su capítulo XIII de Responsabilidad Social Universitaria, en su artículo 124°, estipula que: *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. Asimismo, la responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidaduniversitaria".*

Desde la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, se plantean entre sus objetivos generales, promover la creación de Voluntariados de Responsabilidad Social en la comunidad universitaria, para desarrollar conciencia y sensibilidad ambiental y ciudadana, frente a problemáticas sociales, buscando soluciones basadas en valores e inclusión social.

Entre los compromisos asumidos desde la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, perteneciente a la Dirección de Extensión Cultural y Responsabilidad Social se tiene: promover la creación de voluntariados de responsabilidad social en la Comunidad Universitaria y Comunidad Local actuando en las Líneas de Ambiente y Sostenibilidad, de Inclusión y Ciudadanía, frente a problemáticas sociales, buscando soluciones basadas en valores, avalados según el modelo de Acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria, diseñado por SINEACE, en el estándar 25: Responsabilidad Social, que a la letra dice: El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes. Asimismo, el criterio 3 del modelo de acreditación de ICACIT señala los "Resultados del Estudiante", en este se hace referencia al Medio Ambiente y Sostenibilidad e Ingeniería y Sociedad.

El Plan de Trabajo Voluntariado Universitario que se presenta: "ECOPASOS" "Campaña de Sensibilización en Educación Ambiental – Adopta una Planta", busca generar conciencia ambiental y promover la participación activa de la población del centro poblado de Sojo - distrito Miguel Checa, así como la participación activa de estudiantes de la UNF; en coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones. De aquí en adelante (UEI).

La Universidad Nacional de Frontera, como institución académica generadora de conocimiento e investigación, ejecutará el presente Plan de Trabajo voluntariado, denominado: "ECOPASOS" "Campaña de Sensibilización en Educación Ambiental – Adopta una Planta", en tal sentido los estudiantes de la UNF, asesorados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo desarrollarán en el espacio físico del Centro Poblado Miguel Checa de la Municipalidad distrital de Miguel Checa Provincia de Sullana ofreciéndoles los instrumentos que permitan la promoción y construcción de una comunidad comprometida y solidaria con los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Institución : Universidad Nacional de Frontera
Municipalidad Distrital de Miguel Checa

1.2. Oficina : Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

1.3. Unidad (es) : Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
Unidad Ejecutora de Inversiones.

1.4. Responsables UNF : Dra. Susana Soledad Chinchay Villarrey
Arq. Angela María Cecilia Cajan Vásquez

1.5. Responsables Municipalidad : Olemar Mejias Jiménez
(Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa)
Olinda del Pilar Dioses Guzmán
(Gerenta Municipal)
Leidy Socorro Seminario Quispe
(Subgerente Medioambiente, Salud y Limpieza Pública)

1.6. Estudiantes Responsables : Brissa Campos Arevalo.
Brescia Leon Atoche.
Greysi Alban Sandoval.
Diáfana de la Cruz Veliz.
Chorres Carrasco Anny Anyeli.
Herrera Guzmán Karina Aurora
Vargas Alburqueque Stephany Mireya
Cornejo Zapata Esther María
Peña Arica Naydelin de los Milagros

II. JUSTIFICACIÓN

El Voluntariado Universitario "ECOPASOS" "Campaña de Sensibilización en Educación Ambiental – Adopta una Planta", cobra importancia y trascendencia porque desarrollará en la comunidad universitaria, preferentemente en nuestros estudiantes Unefinos y en la comunidad local una cultura ambiental, con el fin de emprender acciones en favor del medioambiente con proyección hacia la comunidad local, regional y/o nacional.

III. ANTECEDENTES

La Unidad de Proyección y Responsabilidad Social dependiente de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social (DECPS) de la Universidad Nacional de Frontera, se creó con RCO N° 009-2019-UNF/CO, de fecha 09 de enero de 2019, en la cual se aprueba el Estatuto de la UNF, con RCO N° 461-2021-UNF/CO se deja sin efecto dicho Estatuto y se aprueba nuevamente. Con RCO N° 117-2020-UNF/CO, de fecha 30 de mayo de 2020, se aprueba la Adecuación del Reglamento de Organización y Funcionesde la UNF, documento que contempla en su organigrama la nueva reestructuración de la Vicepresidencia Académica. En la cual, figura dos unidades orgánicas: la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y la Unidad de Asuntos Culturales dependientes ambas de la DECPS.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 353-2022-UNF/CO, de fecha de 21 de julio de 2022, se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Municipalidad Distrital Miguel Checa y la Universidad Nacional de Frontera.

Con Resolución de Comisión Organizadora N°120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprueba la: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera"

Con Resolución de Comisión Organizadora N°460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la UNF.

Con Resolución de Comisión Organizadora N°045-2022-UNF/CO, de fecha 26 de enerode 2022, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2022 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 350-2022-UNF/CO, de fecha 21 de julio de 2022, se aprueba el "Plan de Educación Ambiental, para la Población Universitaria" del Proyecto con CUI N° 2439293 "Creación del Servicio de Gestión Ambiental y Áreas Verdes del Campus Universitario de la Universidad Nacional de Frontera.

IV. OBJETIVOS ESTRATEGICOS (RSU)

Fortalecer las actividades de Extensión cultural y proyección social de la comunidad Universitaria, a través del programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad.

Promover la responsabilidad social universitaria a través de la mitigación de problemas ambientales, sociales y económicos, reiterando el compromiso de corresponsabilidad que la Universidad tiene con su entorno local, provincial, regional y/o nacional, especialmente de los sectores más vulnerables.

V. OBJETIVOS EDUCACIONALES.

5.1. Objetivo General

Promover la cultura ambiental en la comunidad universitaria, con el fin de emprender acciones en favor del medioambiente con proyección hacia la comunidad local, regional y/o nacional.

5.2. Objetivos Específicos

- Fomentar la participación de los voluntarios ECOPASOS, en acciones de cuidado del ambiente, inclusión y ciudadanía.
- Trabajar de manera articulada con la UEI de la UNF y la Municipalidad Distrital de Miguel Checa de la provincia de Sullana, a través del Proyecto Creación del Servicio de Gestión Ambiental y áreas Verdes, tomando como referencia el proyecto "ECOPASOS" "Campaña de Sensibilización en Educación Ambiental – Adopta una Planta".
- Generar alianzas estratégicas en cooperación con otras instituciones públicas y/o privadas y sociedad civil en general.
- Concientizar a la Comunidad Universitaria y pobladores del Distrito Miguel Checa en el

sembrado y mantenimiento de la arborización, a través de carteles para el cuidado del medio ambiente ubicándolos estratégicamente en zonas de mayor afluencia de los pobladores y visitantes.

- Establecer una relación entre la sensibilización por el ambiente, adquisión de conocimientos prácticos, resolución de problemas y la clarificación de valores en torno a él.

VI. ESTRATEGIAS

6.1. Acciones de sensibilización ambiental a la comunidad universitaria:

- Difusión de las acciones de voluntariado realizados por estudiantes y docentes de la UNF.
- Coordinaciones con la UEI de la UNF, para la ejecución del sembrado y mantenimiento (abono) de la arborización en el centro poblado de Sojo - Distrito Miguel Checa, enmarcada a través del Proyecto Creación del Servicio de Gestión Ambiental y áreas Verdes.
- Campañas de difusión en redes sociales.

6.2. Empadronamiento y capacitación:

- Búsqueda de familias del Distrito Miguel Checa, que adoptarán una planta.
- Capacitación a familias del Distrito Miguel Checa, para el cuidado y mantenimiento de la planta en adopción.
- Acciones de formación específicas en voluntariado en campos de actuación cultural y ambiental.

6.3. Apoyo para las acciones de voluntariado:

- Firma de convenios entre la UNF e instituciones públicas y privadas y sociedad civil en general.
- Alianzas estratégicas entre la UNF e instituciones públicas, privadas y sociedad civil en general.
- Reconocimiento a organizadores, docentes y estudiantes por las acciones de voluntariado.

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Coordinaciones entre la UPRS y la UEI, para la ejecución del presente Plan de Trabajo.
- Empadronamiento de familias del Distrito Miguel Checa, para el cuidado y mantenimiento de la planta en adopción.
- Acciones de sembrado y mantenimiento de la arborización en el centro poblado de Jibito y Sojo, Distrito de Miguel Checa.
- Sensibilización a la Comunidad Universitaria, para la elaboración de carteles para el cuidado del medio ambiente ubicándolos estratégicamente en zonas de mayor afluencia de los pobladores y visitantes.
- Capacitación a las familias empadronadas, para el cuidado y mantenimiento (abono) de la planta en adopción.

VIII. TEMÁTICAS

- Las temáticas del voluntariado universitario de la UNF abarcan:
- Gestión y Educación ambiental.
- Ecoeficiencia y Ecodesarrollo.
- Capacitación y/o sensibilización en Cultura ambiental responsable basados en prácticas éticas y ambientalmente sostenibles en la comunidad universitaria.

- Planes de trabajo ambientales relacionados con la gestión de residuos sólidos, generación de espacios ambientalmente saludables.

IX. COMPETENCIAS

Las acciones voluntarias contribuyen a la Comunidad Universitaria y pobladores del Distrito Miguel Checa a desarrollar las siguientes competencias:

a) Adquisición de valores como ética e integridad personal.
b) Capacidad para adquirir, proyectar o transmitir conocimiento a la sociedad.
c) Capacidad para trabajo en equipo, coordinación, gestión de equipos y manejo deconflictos, para otorgar soluciones.
d) Iniciativa y autonomía personal, adaptación al cambio, autocrítica, de reflexión social y sensibilización.
e) Habilidades de comunicación y gestión de relaciones.

X. ACCIONES DE MONITOREO, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones de monitoreo, asesoramiento y evaluación estarán a cargo de los docentes asesores de los planes de trabajo voluntariado.

XI. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

A la culminación de los planes de trabajo propuestos se elevará su respectivo informe final para la resolución y/o certificación correspondiente

XII. CRONOGRAMA:

PERIODO		OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE				
Actividad	**Responsable**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Coordinaciones previas con la Municipalidad Distrital Miguel Checa.	**DECPS**			x	x	x										
Elaboración del Proyecto.	**UPRS**						x	x								
Presentación del proyecto.	**UEI**							x								
Aprobación.								x	x							
Difusión a través de imagen Institucional.	**Municipalidad Distrital Miguel Checa**								x							
Coordinación con la UEI		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ejecución del plan de trabajo.										x	x	x	x			
Elaboración y presentación del informe final.														x	x	x

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Plan de Trabajo de Voluntariado:

"Sensibilización del manejo de los residuos sólidos y cuidado del medio ambiente en el Centro Poblado Jibito - Distrito Miguel Checa 2022".

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Integrantes:

- Brissa Campos Arevalo
- Brescia Leon Atoche
- Greysi Alban Sandoval
- Diáfana de la Cruz Veliz

Docentes Asesores:

- Dra. Susana Soledad Chinchay Villareyes

Sullana – Perú

2022

1. **Título del Plan de Trabajo: "**Sensibilización del manejo de los residuos sólidos y cuidado del medio ambiente en el Centro Poblado Jibito - Distrito Miguel Checa 2022"

2. **Facultad (es):** Ciencias Empresariales y de Turismo.

3. **Datos de los docentes asesores:**

   - Dra. Susana Soledad Chinchay Villareyes.

4. **Datos de los estudiantes y/o graduados responsables:**

N°	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	N° TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	**2021202001**	**Campos Arévalo Brissa Alexandra.**	**Coordinadora**	**902571685**	**2021102001@unf.edu.pe.**	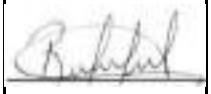
2	**2021102001**	**Albán Sandoval Greysi**	**Miembro**	**986419554**	**2021202001@unf.edu.pe**	
3	**2021202003**	**De la Cruz Veliz Diafana Yulissa**	**Miembro**	**996055697**	**2021202003@unf.edu.pe**	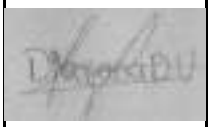
4	**2021102006**	**Leon Atoche Brescia Thais**	**Miembro**	**937539002**	**2021102006@unf.edu.pe**	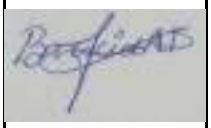

5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia:

Se centrará en los espacios públicos del Centro poblado Jibito - Distrito Miguel Checa – Sullana.

6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Olemar Mejía Jimenez

7. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

El presente plan de trabajo voluntariado denominado: "Sensibilización del manejo de los residuos sólidos y cuidado del medio ambiente en el Centro Poblado Jibito - Distrito Miguel Checa 2022", se enmarca en el Centro Poblado de Jibito, el cual se encuentra ubicado a 8.2 km de la provincia de Sullana con un aproximado de 4 423 habitantes según el último censo en 2017. Así mismo, busca desarrollar un cambio de actitud ambiental en la población a través de las actividades de sensibilización e información del manejo de residuos sólidos y cuidado del medio ambiente. Ante ello, se trabajará articuladamente con la municipalidad distrital Miguel Checa para lograr el objetivo de promover conciencia ambiental y la participación activa en la protección del medio ambiente.

Finalmente, se indica que este plan de trabajo tiene como sustento legal, la resolución de comisión organizadora N° 460-2021-UNF/CO, aprobado de fecha 26 de noviembre de 2021 y evidenciando la acogida que este tipo de voluntariados son requeridos por la comunidad local.

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

Las necesidades identificadas en el centro poblado de Jibito refleja la baja concientización del cuidado del medio ambiente, además no hacen un correcto manejo de residuos sólidos lo cual impacta en la contaminación, proliferación de enfermedades. Por tanto, el plan de trabajo voluntariado "Sensibilización del manejo de los residuos sólidos y cuidado del medio ambiente en el Centro Poblado Jibito - Distrito Miguel Checa 2022", desarrollará actividades como: sensibilización ambiental, arborización de los espacios públicos en los centros poblados mencionados y carteles con mensajes de concientización a la población. Dichas actividades se ejecutarán con el apoyo de la Municipalidad distrital de Miguel Checa y principalmente la participación de la población.

9. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:

Línea de ambiente y sostenibilidad.

10. Temática a trabajar:

Difusión y concientización "Manejo de los residuos sólidos y cuidado del medio ambiente hacía la comunidad del Centro Poblado Jibito".

-Cuidado del medio ambiente

- Manejo de residuos sólidos.
- Arborización (preparación, sembrado y cuidado de los plantones).
- Carteles de sensibilización ambiental.

11. Breve descripción del problema abordar

En el centro poblado de Jibito, existen reducidos espacios de áreas verdes, debido a la poca importancia que le otorgan las instituciones responsables de implementación y mantenimiento en dichos lugares públicos. Por otro lado, encontramos una gran cantidad de desechos sólidos por la falta de concientización ambiental de la comunidad.

Además, trae como consecuencia la afectación en la salud y bienestar de la población vulnerable como: los niños y adultos mayores de la comunidad local.

12. Objetivos del Plan de Trabajo (generales / específicos):

Objetivo General:

- Generar conciencia ambiental y promover la participación activa de la población centro poblado de Jibito - distrito Miguel Checa.

Objetivos Específicos:

- Establecer acuerdos estratégicos con la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para el cuidado del medio ambiente en el centro poblado de Sojo.
- Promover la participación de la población en el sembrado y mantenimiento de la arborización en el centro poblado de Jibito - Distrito Miguel Checa.
- Concientizar a la población a través de carteles para el cuidado del medio ambiente ubicándolos estratégicamente en zonas de mayor afluencia de los pobladores y visitantes.

13. Número de beneficiarios esperados:

Se estima que la población beneficiaria del Centro Poblado de Jibito son 4 423 habitantes según el censo realizado por el INEI en el año 2017.

14. Duración del Plan de Trabajo:

Inicio: 21/11/2022

Término: 19/12 /2022

Se realizará el voluntariado de manera continua desde noviembre hasta diciembre.

15. Total de horas: cinco (05) horas (01 de educación ambiental - 04 horas del proceso completo del sembrado)

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de las actividades:

- **Elaboración y presentación del plan de trabajo:** el proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de voluntariado universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante RESOLUCIÓN N°460 - 2021- UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante Acto Resolutivo.
- **Coordinación con el representante de los beneficiarios:** reunión para coordinar el proceso y desarrollo del proyecto.
- **Coordinación con las unidades de UNF para la publicidad correspondiente:** se elaborarán los oficios correspondientes para solicitar la publicidad en redes oficiales y página web de la UNF.
- **Coordinación con las unidades de UNF para la donación de plantones:** se elaborarán oficios correspondientes para solicitar plantones y ejecutarlos en el centro poblado de Jibito.
- **Coordinación con las unidades de UNF para el préstamo de unidades de transporte:** se elaborará oficios correspondientes para solicitar unidades de transporte y ser trasladados desde Sullana hacía el centro poblado de Jibito.
- **Empadronamiento de pobladores:** se compromete a la población a través de un taller de inducción para la sensibilización del cuidado de arborización, encargada por la Unidad Ejecutora de Inversiones (Proyecto creación del servicio de gestión ambiental y áreas verdes)
- **Ejecución del sembrado (arborización):** se llevará a cabo en las zonas previamente identificadas con la subgerenta del medio ambiente de la Municipalidad Distrital de Sojo
- **Ejecución y ubicación de los carteles de sensibilización ambiental:** se desarrollará por las estudiantes del III ciclo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- **Aplicación de encuesta de satisfacción:** aplicar un instrumento correspondiente con respecto a la encuesta de satisfacción por parte de los participantes.
- **Procesamiento y análisis de la encuesta de satisfacción:** procesamiento de la encuesta de satisfacción. Tablas y figuras estadísticas.
- **Elaboración del informe final:** reunión con los docentes asesores para la elaboración del informe final del plan del trabajo voluntario adjuntando información y evidencia de las actividades realizadas.
- **Presentación del informe final:** entrega del informe según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo del voluntariado

universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera. Aprobada mediante Resolución N°460-2021-UNF/CO.

- **Entrega de los certificados a los estudiantes, asesores y organizadores:** entrega de certificados por parte de las Unidades encargadas dirigidas a los estudiantes, asesores y organizadores que se involucran en el plan de trabajo del voluntariado.

17. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DE TRABAJO												N° HORAS/ACTIVIDAD
		OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
		1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s	
1	Coordinación con el representante de los beneficiarios.													0h
2	Elaboración y presentación del plan de trabajo.													0h
3	Aprobación del plan de trabajo.													0h
4	Coordinación con las unidades de UNF para la publicidad correspondiente.													0h
5	Coordinación con las unidades de UNF para la donación de plantones.													0h
6	Coordinación con las unidades de UNF para el préstamo de unidades de transporte.													0h
7	Empadronamiento de pobladores													10h
8	Ejecución del sembrado (arborización)													15h
9	Ejecución y ubicación de los carteles de sensibilización ambiental													15h
10	Aplicación de encuesta de satisfacción													5h
11	Procesamiento y análisis de la encuesta de satisfacción													5h

12	Elaboración de informe final													0h
13	Presentación de informe final													0h
14	Entrega de los certificados a los estudiantes, asesores y organizadores													0h
	TOTAL DE HORAS													50 h

18. Equipos y/o Materiales a utilizar:

- Bloqueador
- Palana
- Rastrillo
- Chompa manga larga
- Gorro o sombrero
- Lapicero
- Cuaderno
- Pinturas
- Brochas
- Movilidad

19. Presupuesto

No requerirá presupuesto, dado que la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social (UPRS) y la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), brindará los requerimientos solicitados en el punto 17.

ANEXOS

Evidencias fotográficas – ubicación del sembrado de plantas

Calle Zacarias Ramos Villegas.

Plaza Calle Comercio.

Plaza nueve de Noviembre.

Plaza nueve de noviembre.

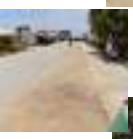

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Plan de Trabajo de Voluntariado:

"Sensibilización del manejo de los residuos sólidos y cuidado del medio ambiente en el Centro Poblado Sojo - Distrito Miguel Checa 2022".

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Integrantes:

- Chorres Carrasco Anny Anyeli
- Herrera Guzmán Karina Aurora
- Vargas Alburqueque Stephany Mireya
- Cornejo Zapata Esther María
- Peña Arica Naydelin de los Milagros

Docente Asesor:

- Dra. Susana Soledad Chinchay Villareyes

Sullana – Perú

2022

1. **Título del Plan de Trabajo: "**Sensibilización del manejo de los residuos sólidos y cuidado del medio ambiente en el Centro Poblado Sojo - Distrito Miguel Checa 2022"

2. **Facultad (es):** Ciencias Empresariales y de Turismo.

3. **Datos de los docentes asesores:**

- Dra. Susana Soledad Chinchay Villareyes.

4. **Datos de los estudiantes y/o graduados responsables:**

N°	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	N° TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2021102002	Chorres Carrasco Anny Anyeli	Coordinadora	902564764	2021102002@unf.edu.pe	
2	2021102005	Herrera Guzmán Karina Aurora	Miembro	900547812	2021102005@unf.edu.pe	
3	2021202010	Vargas Alburqueque Stephany Mireya	Miembro	958756415	2021202010@unf.edu.pe	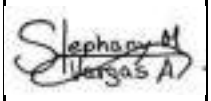
4	2021202002	Cornejo Zapata Esther María	Miembro	943563723	2021202002@unf.edu.pe	
5	2021102013	Peña Arica Naydelin de los Milagros	Miembro	952977119	2021102013@unf.edu.pe	

5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia:

Se centrará en los espacios públicos del Centro poblado Sojo - Distrito Miguel Checa – Sullana.

6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Olemar Mejía Jimenez.

7. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

El presente plan de trabajo voluntariado denominado: "Sensibilización del manejo de los residuos sólidos y cuidado del medio ambiente en el Centro Poblado Sojo - Distrito Miguel Checa 2022", se enmarca en el Centro Poblado de Sojo, el cual se encuentra ubicado a 8.2 km de la provincia de Sullana con un aproximado de 9 036 habitantes según el último censo en 2017. Así mismo, busca desarrollar un cambio de actitud ambiental en la población a través de las actividades de sensibilización e información del manejo de residuos sólidos y cuidado del medio ambiente. Ante ello, se trabajará articuladamente con la municipalidad distrital Miguel Checa para lograr el objetivo de promover conciencia ambiental y la participación activa en la protección del medio ambiente.

Finalmente, se indica que este plan de trabajo tiene como sustento legal, la resolución de comisión organizadora N° 460-2021-UNF/CO, aprobado de fecha 26 de noviembre de 2021 y evidenciando la acogida que este tipo de voluntariados son requeridos por la comunidad local.

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

Las necesidades identificadas en el centro poblado de Sojo reflejan la baja concientización del cuidado del medio ambiente, además no hacen un correcto manejo de residuos sólidos lo cual impacta en la contaminación, proliferación de enfermedades. Por tanto, el plan de trabajo voluntariado "Sensibilización del manejo de los residuos sólidos y cuidado del medio ambiente en el Centro Poblado Sojo - Distrito Miguel Checa 2022", desarrollará actividades como: sensibilización ambiental, arborización de los espacios públicos en los centros poblados mencionados y carteles con mensajes de concientización a la población. Dichas actividades se ejecutarán con el apoyo de la Municipalidad distrital de Miguel Checa y principalmente la participación de la población.

9. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:

Línea de ambiente y sostenibilidad.

10. Temática a trabajar:

Difusión y concientización "Manejo de los residuos sólidos y cuidado del medio ambiente hacía la comunidad del Centro Poblado Sojo".

-Cuidado del medio ambiente

- Manejo de residuos sólidos.
- Arborización (preparación, sembrado y cuidado de los plantones).
- Carteles de sensibilización ambiental.

11. Breve descripción del problema abordar

En el centro poblado de Sojo, existen reducidos espacios de áreas verdes, debido a la poca importancia que le otorgan las instituciones responsables de implementación y mantenimiento en dichos lugares públicos. Por otro lado, encontramos una gran cantidad de desechos sólidos por la falta de concientización ambiental de la comunidad.

Además, trae como consecuencia la afectación en la salud y bienestar de la población vulnerable como: los niños y adultos mayores de la comunidad local.

12. Objetivos del Plan de Trabajo (generales / específicos):

Objetivo General:

- Generar conciencia ambiental y promover la participación activa de la población centro poblado de Sojo - distrito Miguel Checa.

Objetivos Específicos:

- Establecer acuerdos estratégicos con la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para el cuidado del medio ambiente en el centro poblado de Sojo.
- Promover la participación de la población en el sembrado y mantenimiento de la arborización en el centro poblado de Sojo - Distrito Miguel Checa.
- Concientizar a la población a través de carteles para el cuidado del medio ambiente ubicándolos estratégicamente en zonas de mayor afluencia de los pobladores y visitantes.

13. Número de beneficiarios esperados:

Se estima que la población beneficiaria del Centro Poblado de Sojo son 9 036 habitantes según el censo realizado por el INEI en el año 2017.

14. Duración del Plan de Trabajo:

Inicio: 21/11/2022

Término: 19/12 /2022

Se realizará el voluntariado de manera continua desde noviembre hasta diciembre.

15. Total de horas: cinco (05) horas (01 de educación ambiental - 04 horas del proceso completo del sembrado)

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de las actividades:

- **Elaboración y presentación del plan de trabajo:** el proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de voluntariado universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante RESOLUCIÓN N°460 - 2021- UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante Acto Resolutivo.
- **Coordinación con el representante de los beneficiarios:** reunión para coordinar el proceso y desarrollo del proyecto.
- **Coordinación con las unidades de UNF para la publicidad correspondiente:** se elaborarán los oficios correspondientes para solicitar la publicidad en redes oficiales y página web de la UNF.
- **Coordinación con las unidades de UNF para la donación de plantones:** se elaborarán oficios correspondientes para solicitar plantones y ejecutarlos en el centro poblado de Sojo.
- **Coordinación con las unidades de UNF para el préstamo de unidades de transporte:** se elaborará oficios correspondientes para solicitar unidades de transporte y ser trasladados desde Sullana hacía el centro poblado de Sojo.
- **Empadronamiento de pobladores:** se compromete a la población a través de un taller de inducción para la sensibilización del cuidado de arborización, encargada por la Unidad Ejecutora de Inversiones (Proyecto creación del servicio de gestión ambiental y áreas verdes)
- **Ejecución del sembrado (arborización):** se llevará a cabo en las zonas previamente identificadas con la subgerenta del medio ambiente de la Municipalidad Distrital de Sojo
- **Ejecución y ubicación de los carteles de sensibilización ambiental:** se desarrollará por las estudiantes del III ciclo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- **Aplicación de encuesta de satisfacción:** aplicar un instrumento correspondiente con respecto a la encuesta de satisfacción por parte de los participantes.
- **Procesamiento y análisis de la encuesta de satisfacción:** procesamiento de la encuesta de satisfacción. Tablas y figuras estadísticas.
- **Elaboración del informe final:** reunión con los docentes asesores para la elaboración del informe final del plan del trabajo voluntario adjuntando información y evidencia de las actividades realizadas.
- **Presentación del informe final:** entrega del informe según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo del voluntariado

universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera. Aprobada mediante Resolución N°460-2021-UNF/CO.

- **Entrega de los certificados a los estudiantes, asesores y organizadores:** entrega de certificados por parte de las Unidades encargadas dirigidas a los estudiantes, asesores y organizadores que se involucran en el plan de trabajo del voluntariado.

17. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DE TRABAJO												N° HORAS/ACTIVIDAD
		OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
		1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s	
1	Coordinación con el representante de los beneficiarios.													0h
2	Elaboración y presentación del plan de trabajo.													0h
3	Aprobación del plan de trabajo.													0h
4	Coordinación con las unidades de UNF para la publicidad correspondiente.													0h
5	Coordinación con las unidades de UNF para la donación de plantones.													0h
6	Coordinación con las unidades de UNF para el préstamo de unidades de transporte.													0h
7	Empadronamiento de pobladores													10h
8	Ejecución del sembrado (arborización)													15h
9	Ejecución y ubicación de los carteles de sensibilización ambiental													15h
10	Aplicación de encuesta de satisfacción													5h
11	Procesamiento y análisis de la encuesta de satisfacción													5h

12	Elaboración de informe final													0h
13	Presentación de informe final													0h
14	Entrega de los certificados a los estudiantes, asesores y organizadores													0h
	TOTAL DE HORAS													50 h

18. Equipos y/o Materiales a utilizar:

- Bloqueador
- Palana
- Rastrillo
- Chompa manga larga
- Gorro o sombrero
- Lapicero
- Cuaderno
- Pinturas
- Brochas
- Movilidad

19. Presupuesto

No requerirá presupuesto, dado que la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social (UPRS) y la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), brindará los requerimientos solicitados en el punto 17.

ANEXOS

Evidencia fotográfica – Ubicación de sembrado de plantas

Puesto de salud.

Plataforma deportiva.

Campo deportivo.

Avenida el Cementerio

Calle Juan Morales.

El caballito (entrada a Jibito)

El caballito (Entrada a Jibito)

El caballito (entrada a Jibito)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC. 20165923155.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL".

Miguel checa, 08 de noviembre del 2022

OFICIO N° 397-2022/MDMCH/A.

Dr. Freddy Rogger Mejía Coico
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora

ASUNTO: Acondicionamiento y autorización de espacios públicos para campaña de sensibilización y arborización.

REF. : OFICIO N° 418-2022-UNF-VPAC/DECPS

De mi consideración

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle, que la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, se encuentra comprometida con la mejora continua de la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de nuestra sociedad, por lo que en aras de dar cumplimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, con el documento de la referencia, su representada y nuestra comuna vienen coadyuvando esfuerzos para contribuir al mejoramiento de la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental a través de la **"Campaña de sensibilización en educación ambiental"**. Para lo cual solicita se designen y acondiciones espacios públicos del distrito para la siembra de plantones y campaña de sensibilización.

En ese contexto, se han identificado los siguientes espacios públicos:

Zona	Especies de plantones	
Sojo	Neen	Algarrobo
Plaza; calle el comercio	--	09
Avenida el cementerio	03	03
Plataforma deportiva	04	--
Plaza 9 de Noviembre	06	04

Zona	Especies de plantones	
Jibito	Neen	Algarrobo
El caballito (entrada a Jibito)	10	0
Puesto de salud	03	03
Campo deportiva	04	04

Sin otro particular, y seguro de continuar fortaleciendo alianzas duraderas que conlleven a la implementación de acciones y esfuerzos orientados a la mejora de la educación en materia ambiental en nuestro distrito, hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos e especial consideración y estima personal.

entamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRIP PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Oleman Mejías Jiménez
ALCALDE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 26 de octubre de 2022

OFICIO N° 740 -2022-UNF-VPAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA - SOJO
MESA DE PARTES
N° DE REGISTRO 3803
FECHA 27-10-22
HORA 10:20 a.m
N° DE FOLIO (02) dos
RECIBIDO POR

Señor:
Sr. Olemar Mejías Jiménez
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa.

Presente. –

ASUNTO: **Solicito acondicionamiento y autorización de dos (02) espacios públicos del distrito Miguel Checa, para realizar "Campaña de Sensibilización en educación del ambiente"**

REF. : OFICIO N° 418-2022-UNF-VPAC/DECPS.

Es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo y hacer de conocimiento que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, tiene programado dentro de sus actividades la realización de una **"Campaña de Sensibilización en educación del ambiente"**, la misma que esta contemplada en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2022, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 045-2022-UNF/CO, de fecha el 26 de enero de 2022.

Por lo antes expuesto y en virtud al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Municipalidad Provincial Miguel Checa y la Universidad Nacional de Frontera, se solicita a su persona disponer y autorizar a quien corresponda, el acondicionamiento de dos (02) espacios públicos del distrito en mención, para la siembra de plantones; actividad que se viene desarrollando de manera articulada con la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, Unidad Ejecutora de Inversiones y estudiantes del III ciclo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la UNF.

Cabe indicar que las coordinaciones directas serán con la Bach. Elizabeth Zamorano Escalante, auxiliar de apoyo de la Unidad de Proyección Social, al celular N° 976128914 o al correo institucional: unidad.proyec.respsocial@unf.edu.pe.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes expresarle mis muestras de consideración y alta estima.

Firmado digitalmente por:
MEJIA CO[illegible]
FAU 20526270364 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2022 17:01:34-0500

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B° PRESIDENCIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 26 de octubre de 2022

OFICIO N°418 -2022-UNF-VPAC/DECPS

Señora:
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

ASUNTO: Solicito elaboración de oficio.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez solicitar a quien corresponda la elaboración de un oficio, dirigido al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Olemar Mejías Jiménez, solicitando el acondicionamiento y autorización de dos (02) espacios públicos del distrito en mención, para la siembra de plantones, el requerimiento solicitado se enmarca en el Plan de Trabajo 2022 de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 045-2022-UNF/CO, de fecha el 26 de enero de 2022 y en virtud al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Municipalidad Provincial Miguel Checa y la Universidad Nacional de Frontera; el objetivo de la actividad es realizar la **"Campaña de Sensibilización en educación del ambiente"**, la misma que se viene desarrollando de manera articulada con la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, Unidad Ejecutora de Inversiones y estudiantes del III ciclo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Cabe indicar que las coordinaciones directas serán con la Bach. Elizabeth Zamorano Escalante, auxiliar de apoyo de la Unidad de Proyección Social, al celular N° 976128914 o al correo institucional: unidad.proyec.respsocial@unf.edu.pe.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes expresarle mis muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes
Jefa (e) de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VPAC PRESIDENCIA

c.c
/Archivo
DECPS

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 644-2022-UNF/CO

Sullana, 30 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Informe Nº 009-2022-UNF-VPIN-CAH/P de fecha 22 de diciembre de 2022; el Oficio Nº 341-2022-UNF-VPIN de fecha 23 de diciembre de 2022; el Informe N° 238-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 23 de diciembre de 2022; el Oficio Nº 344-2022-UNF-VPIN de fecha 23 de diciembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 29 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 259-2020-UNF/CO, de fecha 03 de diciembre de 2020, se aprobó ampliar las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Frontera que fueron aprobados por Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2018-UNF/CO, de fecha 28 de noviembre de 2018, en atención a los regulado por el Reglamento del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 252-2021-UNF/CO, de fecha 14 de julio de 2022, se actualiza la reconformación del Comité de Ad Hoc para la Identificación, Categorización y Priorización de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe Nº 009-2022-UNF-VPIN-CAH/P, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Presidente del Comité Ad-Hoc para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación solicita a la Vicepresidencia de Investigación, la reconformación del Comité Ad Hoc, con los cambios realizados en las jefaturas de unidades de investigación y los institutos de investigación de la UNF.

Que, mediante Oficio Nº 341-2022-UNF-VPIN, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación hace de conocimiento a la Dirección de Gestión de la Investigación, la solicitud de reconformación del Comité AD HOC para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación de la UNF; por lo que remite para análisis y evaluación de la referida propuesta, asimismo proponer las líneas de investigación, ya que por motivos de cambios en las jefaturas de instancias involucradas no se ha podido concretar.

Que, con Informe N° 238-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 23 de diciembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a Vicepresidencia de Investigación que, el presidente del Comité Ad Hoc, informa lo actuado por el comité, asimismo, hace de conocimiento los cambios efectuados en las jefaturas de instancias involucradas en dicho proceso. Las unidades de Investigación de las facultades y los institutos de investigación de la UNF han identificado un total de 13 líneas propuestas a evaluarse a un futuro por el comité. Por lo que, es necesario aprobar la propuesta de las líneas de investigación hasta que el Comité Ad hoc culmine el proceso de priorización hasta el siguiente año.

Que, mediante Oficio Nº 344-2022-UNF-VPIN, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la aprobación de líneas de investigación de la UNF y reconformación de comité Ad Hoc. En tal sentido, solicita, tenga a bien tratar en sesión de Comisión Organizadora dicha actualización de las líneas de investigación cuyo cuadro esta adjunto en documento de referencia, y de ser el caso ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ACTUALIZAR** la reconformación del Comité de Ad Hoc para la Identificación, Categorización y Priorización de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUISITOS	CARGO
01	Wilson Manuel Castro Silupu	Docente de la UNF con experiencia en investigación científica	PRESIDENTE
02	Freddy Carrasco Choque	Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	MIEMBRO
03	Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	MIEMBRO
04	Johanna Elena Santa Cruz Arévalo	Jefa de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera	MIEMBRO
05	Jhony Alberto Gonzales Malca	Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	MIEMBRO
06	Luiggi Bruno Castillo Chung	Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible	MIEMBRO
07	Edwin Jorge Vega Portalatino	Director del Instituto de Investigación de Biotecnología Alimentaria Y Biodiversidad	MIEMBRO
08	Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé	Director del Instituto de Investigación en Economía y Eficiencia Productiva de la Universidad Nacional de Frontera	MIEMBRO
09	Pedro Peña Maraví	Representante del Gobierno Regional con conocimiento en I+D+i	MIEMBRO
10	Rony Alexander Piñarreta Olivares	Representante del sector productivo – empresarial de la región con conocimiento en I+D+i	MIEMBRO
11	Sandro Navarro Castañeda	Representante de otra universidad con experiencia destacada en investigación científica o tecnología	MIEMBRO
12	Jhony Alberto Gonzales Malca	Director de Gestión de la Investigación	MIEMBRO
13	Cesar Osorio –Titular/ Eder Herrera – Suplente	Representante de la Dirección de políticas y programas de CTI del CONCYTEC	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad / Instituto de Investigación	Línea de Investigación
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales (FCEA)	Economía, finanzas, eficiencia productiva, calidad y optimización
	Población y desarrollo sostenible

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

	Sostenibilidad de ecosistemas y biodiversidad, recursos hídricos, suelo y cambio climático
Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo (FCET)	Gestión de empresas turísticas
	Investigación de Mercados y Comportamiento del Consumidor
	Turismo sostenible
Facultad de Industrias Alimentarias y Biología Molecular (FIIAB)	Alimentos funcionales y bioprocesos
	Análisis de la calidad de productos agroalimentarios
	Biotecnología agroalimentario e industrial
	Café y cacao
	Tecnologías emergentes para la investigación e innovación de alimentos.
Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático (INDESC)	Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
Instituto de Investigación en Economía y Eficiencia Productiva (INDEEP)	Desarrollo tecnológico, innovación, eficiencia y diversificación productiva, economías transformadoras, macrotendencias globales y mejora continua

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

Abg. José Hipólito Pastrana Rivera
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 601-2022-UNF/CO

Sullana, 01 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Informe Nº 224-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 28 de noviembre de 2022; el Informe N° 0383-2022-UNF-OAJ de fecha 18 de noviembre de 2022; el Informe Nº 086-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 28 de noviembre de 2022; el Informe Nº 559-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 20 de noviembre de 2022; el Informe Nº 224-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 28 de noviembre de 2022; el Oficio Nº 308-2022-UNF-VPIN de fecha 29 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 30 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 0383-2022-UNF-OAJ, de fecha 18 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta jurídicamente viable que, con el pronunciamiento que pueda emitir la Unidad de Modernización, se apruebe la propuesta de Reglamento de para Grupos de investigación de la Universidad Nacional de Frontera – UNF".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe Nº 086-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 28 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre las sugerencias al Reglamento para Grupos de Investigación de la UNF, recomendando contar con las opiniones de las Oficinas de Gestión de la Calidad y de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite.

Que, mediante Informe Nº 559-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 20 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento a la Dirección de Gestión de la Investigación, su opinión sobre la propuesta de Reglamento para Grupos de Investigación de la UNF.

Que, con Informe Nº 224-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación hace llegar a la Vicepresidencia de Investigación, Reglamento para Grupos de Investigación de la UNF, el cual se encuentra alineado a las metas de la Vicepresidencia de Investigación y a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU. El presente Reglamento ha sido elaborado en conjunto con las Unidades de Investigación de las Facultades, asimismo fue elevado a la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y presupuesto, la Unidad de Modernización y a la Oficina de Asesoría Jurídica; siendo así se han acogidos las sugerencias planteadas e incorporadas al reglamento.

Que, mediante Oficio Nº 308-2022-UNF-VPIN, de fecha 29 de noviembre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia, la propuesta del Reglamento para grupos de Investigación de la UNF. En tal sentido, solicito tratar dicho Reglamento en sesión de Comisión Organizadora para su aprobación, indicando que cuenta con opinión técnica y legal de las oficinas de Planeamiento y Asesoría Jurídica.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento para Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pastinaza Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

REGLAMENTO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNF

Vicepresidencia de Investigación

(Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 601-2022-UNF/CO)

Sullana – Perú

2022

www.unf.edu.pe

INDICE

1. ASPECTOS GENERALES 3

1.1. Objetivo 3

1.2. Finalidad 3

1.3. Alcance 3

1.4. Marco normativo 3

1.5. Definiciones 4

2. CONFORMACIÓN U ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 5

2.1. Derechos y Deberes de los grupos de investigación 5

2.1.1. Derechos 5

2.1.2. Deberes 5

2.2. Constitución de los Grupos de Investigación 5

2.2.1. Conformación 5

2.2.2. Características 6

2.2.3. Restricciones para conformar el Grupo de Investigación: 6

2.3. Coordinador del Grupo de Investigación 7

2.3.1 Requisitos 7

2.3.2 Designación 7

2.3.3 Funciones 7

3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, EVALUACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y REGISTRO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN 7

3.1. Solicitud de constitución 8

3.2. Evaluación 8

4. DE LA EVALUACIÓN DE VIGENCIA 9

5. DE LA DISOLUCIÓN 9

5.1. Causales de disolución 9

5.2. Aprobación de la disolución 10

6. SOBRE ASIGNACION DE RECURSOS 10

6.1. Financiamiento de los Grupos de Investigación 10

7. DISPOCIONES COMPLEMENTARIAS 10

ANEXO N°1. 12

Solicitud de constitución de Grupos de Investigación 12

ANEXO N°3. 16

Formato de adhesión para Investigador Adherente que deseen participar dentro de un Grupo de Investigación 16

ANEXO N°4. 17

Ficha de categorización y evaluación de Grupos de Investigación 17

ANEXO N°5. 18

Puntaje mínimo requerido para la categorización de los Grupos de Investigación 18

ANEXO N°6. 19

Estructura del Informe anual del Grupo de Investigación 19

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objetivo

Regular la constitución y vigencia de los Grupos de Investigación, para fomentar el desarrollo de investigaciones en las líneas de investigación aprobadas por la UNF, las mismas que corresponden a su competencia y clasificación OCDE[1] requerido en el CTI Vitae del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

1.2. Finalidad

Establecer políticas y determinar los procedimientos de constitución, categorización y evaluación de los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera (UNF). Promoviendo y fomentando la generación de investigaciones científicas, tecnológicas básicas y aplicadas de carácter interdisciplinario con criterios de pertinencia y rigurosidad, en concordancia con las Líneas de Investigación vigentes de la Universidad.

1.3. Alcance

El presente Reglamento es de aplicación obligatoria para:

- Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias.
- Docentes ordinarios de la UNF.
- Investigadores titulares e Investigadores adherentes a los Grupos de Investigación de la UNF.

1.4. Marco normativo

a. Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
b. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
c. Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificaciones.
d. Ley N° 29568, Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera
e. Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal en vigencia.
f. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su modificatoria.
g. Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias
h. Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera y sus modificatorias.
i. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
j. Decreto Supremo N° 157-2004-EF, Reglamento de la Ley N° 28258, Ley de Regalías Mineras y su modificatoria.
k. Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
l. Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT
m. Resolución Presidencial 50-2020-CONCYTEC-P, Formalizar la aprobación de la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología, CONCYTEC.
n. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" y sus modificatorias.
o. Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

[1] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

p. Ley sobre el Derecho de Autor - Decreto Legislativo N° 822. Modificatorias: Ley 28571 y Decreto legislativo 1076.
q. Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial- Decreto Legislativo N° 1075.
r. Decreto Legislativo N°822, Ley sobre el Derecho de Autor.
s. Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO - Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
t. Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera.
u. Resolución de la Comisión Organizadora N° 517-2021-UNF/CO - Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
v. Resolución de Comisión Organizadora N° 127-2019-UNF/CO - Código de Ética de la Universidad Nacional de Frontera.
w. Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2019-UNF/CO - Código de Ética de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
x. Resolución de Comisión Organizadora N° 406-2019-UNF/CO - Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Frontera; y Estrategia Interna de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Frontera.

1.5. Definiciones

Se consideran las definiciones que se establecen en la Guía de grupos, centros, institutos y redes de investigación en ciencia y tecnología, del Concytec.

- **Área de investigación**. - Es la unidad temática del conocimiento científico o tecnológico de carácter general, de la cual se derivan líneas de investigación. Para las universidades, el área de investigación debe tener un vínculo con sus programas de estudio.

- **Línea de investigación. –** Es un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología. La línea de investigación se enmarca dentro de un área de investigación.

- **Grupo de Investigación. –** Es el nivel organizacional investigativo donde se desarrollan las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico e innovación especializada en la Universidad Nacional de Frontera, constituidos por un conjunto de personas que conforman un equipo para realizar investigación en un área de investigación determinada, que incluye una o más líneas de investigación. Tendrá su sede en el Campus Universitario o en las sedes institucionales[2].

- **Coordinador del Grupo de Investigación**. - Es aquel docente ordinario designado entre los integrantes del grupo, será preferentemente un docente calificado como Investigador Renacyt para coordinar las actividades que compete al Grupo. Además, de preferencia debe ser el docente que ostenta el mayor grado académico.

[2] Modificado a solicitud de la Unidad de Planeamiento y Presupuestos, mediante INFORME Nº559-2022-UNF-PCO-OPP

2. CONFORMACIÓN U ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

2.1. Derechos y Deberes de los grupos de investigación

2.1.1. Derechos

a) Participar en las convocatorias de Fondos Concursables internos de la UNF.
b) Organizarse y regularse de manera independiente de acuerdo a los reglamentos y código de ética de la UNF.
c) Elegir entre sus integrantes al Coordinador del grupo de investigación.
d) Gozar de reconocimiento como Grupo de Investigación ante la UNF.

2.1.2. Deberes

a) Cumplir con lo dispuesto en el presente reglamento.
b) Brindar información sobre sus actividades de I+D+i, cuando la Vicepresidencia de Investigación o la Dirección de Gestión de la Investigación lo requiera.
c) Comprometerse a participar activamente en el logro de los objetivos, actividades, eventos y equipos de trabajo del Grupo de investigación.
d) Presentar la memoria anual el último día hábil del mes de enero (no prorrogable)
e) Mantener producción científica con criterios de calidad, rigurosidad, pertinencia y ética.
f) Respetar los derechos de autor y propiedad intelectual, según las normas nacionales, así como las normas internas de la UNF.
g) Contribuir a formular e implementar las estrategias de investigación científica en la UNF, que sirvan de guía y soporte para la realización de los trabajos de investigación científica con el fin de obtener la publicación de artículos científicos, capítulos de libros y libros en revistas indizadas.
h) Adoptar buenas prácticas de investigación que conlleven a la integridad científica del investigador miembro del Grupo de Investigación, manteniendo su actuar de acuerdo al Código de Ética en Investigación de la UNF, que denoten una actividad investigativa responsable y con estándares de calidad.
i) Someterse a las evaluaciones periódicas por parte de la Dirección de Gestión de la Investigación que verifiquen la categorización del Grupo de Investigación, para lo cual los integrantes deben mantener actualizada su información en el CTI Vitae, su código ORCID (Open Researcher and Contributor ID) en estado "visible para todos"; así como su productiva en SCOPUS con filiación a la UNF.
j) Participar en eventos científicos y de divulgación de los resultados de sus investigaciones, desarrollos tecnológicos y demás, a cargo de la Vicepresidencia de Investigación o sus estamentos.
k) Vincularse con otros Grupos de Investigación del país y del extranjero para actividades relacionadas con las líneas de investigación que desarrollan.

2.2. Constitución de los Grupos de Investigación

2.2.1. Conformación

Los Grupos de Investigación de la UNF, están conformados por:

2.2.1.1 **Coordinador del grupo**. Es un docente ordinario, debe tener vínculo laboral con la universidad, y será quien solicite la constitución del grupo de investigación. Este sólo podrá coordinar un Grupo y su vigencia será de dos (2) años, desde el reconocimiento del grupo,

pudiendo ser reelegido por los integrantes titulares del grupo de investigación por períodos anuales.

2.2.1.2 **Investigadores titulares.** Deben ser docentes ordinarios con vínculo contractual, con Dedicación Exclusiva (DE), Tiempo Completo (TC) o Tiempo Parcial (TP), en todos los casos estarán registrados en el CTI Vitae de CONCYTEC.

2.2.1.3 **Investigadores adherentes.** Son investigadores externos nacionales o internacionales y profesionales con reconocida trayectoria en investigación en la línea de investigación del Grupo de Investigación. Deben contar con cinco (5) años de experiencia laboral desde la obtención del Bachiller y dos (2) artículos científicos publicados en la base de datos Scopus o Web of Science.

2.2.2. Características

- La conformación mínima será de ocho (8) integrantes; cinco (5) investigadores titulares (es imprescindible contar con un coordinador del grupo y tres investigadores adherentes).
- Los integrantes del Grupo de Investigación sólo podrán pertenecer y participar en un solo Grupo de Investigación de la UNF.
- Los investigadores adherentes dada su condición temporal en el Grupo de Investigación forman parte de este, mientras realizan actividades de investigación.
- El Coordinador del Grupo debe mantener vigente su reconocimiento como investigador ante el Renacyt.
- Todos los integrantes del Grupo de Investigación deberán estar registrados en el CTI Vitae, así como en el ORCID. De manera específica los investigadores titulares obligatoriamente deben tener filiación a la UNF y mantener actualizado su registro.

2.2.3. Restricciones para conformar el Grupo de Investigación:

- Los docentes solo podrán pertenecer a un Grupo de Investigación de la UNF.
- Aquellos que cuenten con sanciones por la entidad en temas de investigación o se encuentren inmersos en procesos ante el Tribunal de Honor.
- Aquellos que han demostrado incumplimiento con la UNF por cualquier concepto como proyectos de investigación con recursos de Canon, los que tengan contratos o convenios vencidos ante la entidad, informes observados, rechazados o por haber renunciado al financiamiento de la UNF o de cualquier otra fuente de financiamiento externa. (Previo informe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación - UPIC).
- Aquellos que vulneren el código de ética de investigación[3] y la conducta responsable en investigación de la UNF[4].
- Aquellos que han incumplido o han renunciado a sus obligaciones contractuales con la UNF.
- Los docentes ordinarios, docentes investigadores e investigadores con reconocimiento Science que no cuenten con filiación principal a la UNF o que cuenten con informes pendientes por financiamiento otorgados.
- Los integrantes del Grupo de Investigación que no cumplan con la finalidad y objetivos del presente Reglamento.
- Los integrantes de los grupos de investigación propuestos no deben encontrarse con año sabático o con licencia con/sin goce de haber, al momento de conformar el grupo.

[3] RCO 046-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Ética de Investigación.
[4] https://ctivitae.concytec.gob.pe

2.3. Coordinador del Grupo de Investigación

Es un docente ordinario de la UNF preferentemente con grado de Doctor o Magíster, es quien lidera la constitución del Grupo de Investigación y es potestad de los integrantes del grupo su designación.
Es el representante del grupo ante la Vicepresidencia de Investigación (VPIN), y demás instancias de la UNF e instituciones externas. Solamente podrá liderar un solo Grupo de Investigación y su periodo de vigencia es de dos (2) años.

2.3.1 Requisitos

- Ostentar el grado de Doctor o Magíster.
- Contar con registro vigente ante el Renacyt.
- Debe tener como mínimo dos publicaciones en revistas indizadas en SCOPUS o Web of Science.

2.3.2 Designación

Será por consenso del Grupo de Investigación el designar a su coordinador. Sin embargo; este podrá dimitir a dicha condición recayendo la condición de coordinador en el siguiente investigador con el máximo puntaje previamente mencionado.
El Coordinador podrá ser removido por mayoría de votos de los Investigadores Titulares.

2.3.3 Funciones

Son funciones del coordinador del grupo de investigación

a. Llevar la representación del grupo.
b. Solicitar ante la VPIN la constitución del grupo.
c. La inclusión o exclusión de integrantes de grupo de investigación debe ser informado a la VPIN para su opinión.
d. Convocar y presidir las reuniones del grupo de investigación, las cuales deberán ser convocadas (como mínimo) a una reunión al mes.
e. Emitir el informe semestral y otros a solicitud de la Dirección de Gestión de la Investigación sobre las actividades y productos del grupo, bajo responsabilidad administrativa.
f. Estudiar las iniciativas y sugerencias que sean presentadas por los integrantes del grupo.
g. Es responsable de los proyectos elaborados por los integrantes del grupo debiendo realizar el seguimiento y cumplimiento a las tareas en las fechas asignadas.
h. Suscribir convenios y/o contratos, subvenciones obtenidas para el desarrollo de investigaciones en representación del grupo a nivel de la UNF.
i. Mantener informado a los integrantes del grupo de las propuestas, actividades, proyectos, manuscritos y artículos científicos publicados.
j. Es responsable por el cumplimiento obligatorio del presente reglamento.

3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, EVALUACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y REGISTRO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

La Vicepresidencia de Investigación (VPIN) a través de la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), es el único órgano responsable de la evaluación, categorización y registro de los Grupos de Investigación.

3.1. Solicitud de constitución

Las solicitudes de constitución del grupo de investigación serán remitidas a la Vicepresidencia de Investigación, quien deriva a la Dirección de Gestión de la Investigación de acuerdo al anexo N°1, anexo N°2 y anexo N°3.
La producción científica declarada por cada integrante será corroborada en la ficha CTI Vitae del Concytec; asimismo, las publicaciones científicas deben estar registradas en ORCID y estar disponibles públicamente para su validación.
De existir observaciones, la DGI devolverá, al coordinador del grupo mediante un informe indicando las observaciones correspondientes, a fin de que se subsane en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contabilizados a partir del día siguiente de la notificación.

3.2. Evaluación

La DGI, en un tiempo no mayor a diez (10) días hábiles de recibida la solicitud, deberá elaborar un informe declarando las propuestas aptas o no aptas, de acuerdo a los criterios siguientes:

a. Presentación solicitud de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1 del presente reglamento.
b. Cumplir con la conformación establecida en el numeral 2.2.2. del presente reglamento.
c. Los integrantes titulares y adherentes deben acreditar experiencia en las líneas de investigación elegidas por el grupo (máximo dos líneas por grupo), a través de:
   c.1. Publicaciones científicas en bases de datos indizadas que cumplen con el proceso de revisión por pares y otros estándares internacionales[5].
   c.2. Participación en proyectos de investigación.
   c.3. Registros de propiedad intelectual.

La evaluación se hará entre todos los integrantes del Grupo de Investigación y el puntaje total será dividido entre el total de integrantes.
El Grupo de investigación debe obtener diez (10) puntos como mínimo, para continuar con el proceso de categorización.
En la Tabla N°01 se detallan los indicadores descritos (ver anexo N°4).

3.3. Categorización

Las categorías[6] de los Grupos de Investigación, se establecen tomando como base la producción científica de cada uno de sus integrantes (según anexo N°4). Se determinan tres (3) categorías:

a. **Grupo consolidado.** - Tiene al menos una línea de investigación consolidada; sus integrantes titulares mantienen registro vigente como investigadores en el RENACYT; el grupo cuenta con investigadores adherentes con reconocida trayectoria en investigación a nivel internacional; ejecuta proyectos de investigación con fondos concursables; realiza publicaciones científicas de forma anual en revistas indizadas que cumplen con el proceso de revisión por pares y otros estándares internacionales en los últimos cinco (5) años; registran derechos de propiedad intelectual y patentes.
b. **Por consolidar. -** Aquel grupo que tienen al menos una línea de investigación por consolidar y al menos un investigador titular registrado en el RENACYT. El grupo tiene investigadores adherentes de instituciones de prestigio nacional, desarrolla al menos un proyecto de investigación financiado por fondos concursables, tiene una producción científica anual de artículos científicos en revistas indizadas que cumplen con proceso de revisión por pares y otros estándares internacionales en los últimos 3 años.
c. **Emergente. -** Aquel grupo que tiene solo líneas de investigación emergentes. El grupo participa en proyectos financiados principalmente con fondos propios de la universidad, tiene

5 De acuerdo a lo establecido en el Reglamento RENACYT.
6 Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología, CONCYTEC.

una producción científica de al menos un artículo científico en revistas indizadas que cumplen con proceso de revisión por pares y otros estándares internacionales en los últimos 2 años.

Los Grupos de Investigación de la UNF se clasifican en las categorías antes descritas, considerando el puntaje obtenido del anexo N°4; para la categorización de los Grupos de Investigación se tomará en cuenta el anexo N°5.
Concluido este proceso, la constitución es refrendada por acto resolutivo de la Comisión Organizadora, previo informe de la VPIN.

4. DE LA EVALUACIÓN DE VIGENCIA

Cada Grupo de Investigación reconocido, presentará el último día hábil del mes de enero (no prorrogable), un informe considerando su producción en I+D+i del año anterior (anexo N°6) lo cual servirá de base para su evaluación.
La evaluación se realiza de oficio, cada dos años a partir de la constitución del grupo de investigación, este proceso está a cargo de la DGI, previa opinión de la VPIN, quien eleva un informe a la Comisión Organizadora para su posterior renovación, promoción, descenso o descategorización, según corresponda.
Los compromisos que adquiere el Grupo de Investigación son de cumplimiento obligatorio, y continuarán en vigencia hasta el cumplimiento total, previo informe de la DGI.
En el caso, que un Grupo de Investigación no cumpla con los compromisos asumidos los integrantes titulares no podrán postular a convocatorias internas y tampoco podrán integrar otro Grupo de Investigación hasta el cumplimiento de los compromisos adquiridos de manera individual o colectiva.

4.1 RENOVACIÓN, PROMOCIÓN, DESCENSO O DESCATEGORIZACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

La renovación, promoción, descenso o descategorización (pérdida de condición de registro de Grupo de Investigación) se produce después de un proceso de evaluación. Asimismo, es responsabilidad del coordinador del grupo mantener actualizada la información de los integrantes titulares y adherentes del Grupo de Investigación
, así como las producciones científicas.

a. **Renovación**; procede cuando el Grupo de Investigación obtiene puntaje correspondiente a la misma categoría que ostenta, como consecuencia se ratifica como tal.
b. **Promoción**; procede cuando el Grupo de Investigación obtiene puntaje correspondiente a una categoría superior a la que ostenta.
c. **Descenso**; procede cuando el Grupo de Investigación obtiene puntaje inferior a la categoría que ostenta.
d. **Descategorización**; procede cuando el Grupo de Investigación no alcanza el puntaje mínimo para ser reconocido como tal en la UNF; en tanto, el Grupo de Investigación permanecerá en la condición de observado o inactivo y no podrá postular a convocatorias internas, obteniendo el plazo de 1 año para volver a ser categorizado.
   En caso que el Grupo de Investigación pierda la categoría por segunda vez, este será disuelto.

5. DE LA DISOLUCIÓN

5.1. Causales de disolución

Los Grupos de Investigación podrán ser disueltos, en los siguientes casos:

a. Por petición razonada de la mayoría de los integrantes del grupo, cuya solicitud será presentada a la VPIN, por el coordinador del grupo.
b. A propuesta de la VPIN tras informe elaborado por la DGI, por baja producción científica, de acuerdo con las referencias vigentes para cada campo de conocimiento. La disolución deberá

realizarse en todo caso atendiendo al cumplimiento de los proyectos y contratos vigentes en ese momento.

c. Por des categorización, conforme a lo establecido en el numeral 4.1, literal "d", del presente reglamento.

5.2. Aprobación de la disolución

Recibido la solicitud por parte de la VPIN, esta es elevada para ser aprobada por acto resolutivo de la Comisión Organizadora.
Una vez aprobada, se procederá a la disolución de dicho grupo en el Registro de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera a cargo de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación.

6. SOBRE ASIGNACION DE RECURSOS

6.1. Financiamiento de los Grupos de Investigación

Los Grupos de investigación de la UNF accederán a financiamiento con recursos determinados provenientes del canon, sobre canon y regalías mineras de la UNF[7] a través de fondos concursables internos o externos que el grupo de investigación resulte ganador y de acuerdo a la normatividad presupuestal en vigencia.

7. DISPOCIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Vicepresidencia de Investigación.

SEGUNDA: La información proporcionada durante este proceso tiene carácter de declaración jurada.

TERCERA: Las líneas de investigación vigentes serán consideradas emergentes, hasta que la comisión AD HOC encargada de las Líneas de Investigación de la UNF entregue su informe final y estas sean reconocidas con el acto resolutivo correspondiente.

CUARTA: Una vez que los Grupos de Investigación sean reconocidos como tal, tendrán un plazo máximo de 30 días calendario para presentar su propio Reglamento de grupo a la Vicepresidencia de Investigación.

7 El financiamiento de las publicaciones científicas se sujetará a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente, así como a los procedimientos internos regulados por la UNF

ANEXOS

ANEXO N°1.
Solicitud de constitución de Grupos de Investigación

Ciudad, ……..... de …….. de 2022

Señor
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Frontera
Sullana. -

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentar propuesta para conformación de Grupo de Investigación de acuerdo al siguiente detalle.

Nombre del grupo de investigación				
Acrónimo				
Visión				
Misión				
Objetivo				
Integrantes	**Nombres y apellidos**	**Grupo / categoría Renacyt**	**Máximo Grado académico**	**Especialidad**
Coordinador del grupo de investigación				
Investigadores titulares				
Investigadores Adherente				
Área OCDE	Determinar el área de conocimiento OCDE que enmarca las líneas de investigación del GI			
Líneas de investigación	Elegir un máximo de 2 líneas de investigación, aprobadas por la UNF			
Infraestructura y equipamiento disponibles	Detallar los recursos disponibles, especificando si son de uso exclusivo del grupo, o de uso general.			
¿Puede el Grupo de Investigación realizar investigación con los recursos disponibles actualmente? SI ( ) NO ( )				

Resumen de la Producción en I+D+i durante los últimos 5 años

Artículos científicos publicados en revistas indexadas, según estándares del Renacyt

Año	Titulo	Autoría *	Línea de Investigación	Revista	Base de datos	DOI / URL

* Autor principal / coautor

Libros publicados, según estándares del Renacyt

Año	Titulo	Autoría *	Línea de Investigación	Editorial	Base de datos	DOI / URL / ISSN / ISBN

* Autor principal / coautor

Capítulos de libros publicados, según estándares del Renacyt

Año	Titulo	Autoría*	Línea de Investigación	Editorial	Base de datos	DOI / URL / ISSN / ISBN

* Autor principal / coautor

Participación en proyectos de I+D+i

Año	Proyecto	Participación	Línea de Investigación	Fuente de Financiamiento**	Medio de verificación

* Investigador principal / coinvestigador
** Internacional / Nacional / UNF

Registros de propiedad intelectual

Año	Título	Línea de Investigación	Modalidad	Medio de verificación

Al suscribir, declaro que toda la información presentada es veraz. Asimismo, tomo conocimiento que dicha información estará sujeta a verificación y me comprometo a proveer toda la documentación que sea requerida.

Atentamente.

_____

Nombres y Apellidos (coordinador del grupo de investigación)
Firma

Anexo N°2.
Carta de compromiso de los integrantes del Grupo de Investigación

Ciudad, ……. de ……..... de 2022

Señor
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Frontera

Sullana. -

De mi consideración. -

Conste por el presente documento que los integrantes del (Nombre del Grupo), _____, nos comprometemos a integrar y permanecer como integrantes del Grupo de Investigación en la línea de investigación_____ participando activamente en las diversas actividades de investigación del grupo y cumpliendo con los compromisos establecidos en el Reglamento para Grupos de Investigación.

Asimismo, reiteramos nuestro pleno conocimiento de los lineamientos establecidos en este **REGLAMENTO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNF**, y nos sometemos a ellos.

En caso de incumplimiento del mencionado Reglamento, nos sometemos a las sanciones establecidas en el mismo.

En señal de conformidad y de aceptación firmamos la presente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	FUNCIÓN	DNI	FIRMA

_____

Nombres y Apellidos coordinador del grupo de investigación
Firma

ANEXO N°3.
Formato de adhesión para Investigador Adherente que deseen participar dentro de un Grupo de Investigación

Ciudad, ……..... de ……. de 2022

Señor
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Frontera
Sullana. -

De mi consideración:

Yo, …… (nombre y apellido), con DNI N°…… (o su equivalente para el caso de extranjeros), manifiesto mi interés de pertenecer como Investigador Adherente del Grupo de Investigación: ……..... de la Universidad Nacional de Frontera.

Asimismo, declaro mi compromiso de trabajar en las actividades de I+D+i que programe este grupo y reitero mi pleno conocimiento de los lineamientos establecidos en el presente reglamento.

Adjunto link de mi CTI Vitae, y mi código ORCID.

Link CTI Vitae: ……

Código ORCID: ……

_____
Nombres y Apellidos (Investigador Adherente)
Firma

_____
Nombres y Apellidos (coordinador del grupo de investigación)
Firma

ANEXO N°4.
Ficha de categorización y evaluación de Grupos de Investigación

Tabla N°1 de puntaje para la calificación de Grupos de Investigación

CRITERIO	INDICADOR	ÍTEM	PUNTAJE POR ITEM	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
Formación	A. Grado Académico y/o Título Profesional registrado en SUNEDU o MINEDU (**).	Grado de Doctor	**10**		
		Grado de Magíster	**6**		
		Título Profesional	**4**		
		Grado de Bachiller o Egresado	**2**		
Producción Total (*)	B. Artículos científicos en revistas indizadas en las bases de datos bibliográficas Scopus o Web of Science	Scopus / WoS (Cuartil Q1)	**5**	Sin puntaje total máximo	
		Scopus / WoS (Cuartil Q2)	**4**		
		Scopus / WoS (Cuartil Q3)	**3**		
		Scopus / WoS (Cuartil Q4)	**2**		
	C. Registros de propiedad intelectual, concedidas y registradas en INDECOPI, SCOPUS u otras fuentes internacionales equivalentes.	Patente de invención o Certificado de Obtentor o Paquete tecnológico	**3**	Sin puntaje total máximo	
		Patente de modelo de utilidad o certificado de derecho de autor por software	**1**		
	D. Publicaciones de libros y/o capítulos de libro en su especialidad indizados en bases de datos bibliográficas	Libro	**2**	Sin puntaje total máximo	
		Capítulo de libro	**1**		
	E. Publicaciones de libros o capítulos de libros por el Fondo Editorial de la UNF	Libro o capítulo de libro	**2**		
Proyectos de investigación	F. Proyectos de Investigación como responsable de Proyecto en los últimos 3 años (por cada proyecto).	Financiamiento externo	**4**	Sin puntaje total máximo	
		Financiamiento interno	**2**		

ANEXO N°5.
Puntaje mínimo requerido para la categorización de los Grupos de Investigación

CATEGORIA	PUNTAJE MINIMO
Consolidada (A)	20
Por Consolidar (B)	15
Emergente (C)	10

ANEXO N°6.
Estructura del Informe anual del Grupo de Investigación

1. Portada
2. Resumen ejecutivo
3. Datos generales
    3.1. Denominación del GI
    3.2. Acrónimo
    3.3. Visión, Misión y Objetivo
    3.4. Integrantes
    3.5. Áreas OCDE
    3.6. Líneas de Investigación
    3.7. Infraestructura y equipamiento disponible

4. Resumen de la Producción en I+D+i del Grupo de Investigación

    4.1. Proyectos de investigación ejecutados con fondos concursables
        a. Internacionales
        b. Nacionales
        c. De la UNF

    4.2. Artículos científicos publicados
        a. En bases de datos y/o editoriales de alto impacto
        b. En bases de datos y/o editoriales de impacto medio
        c. En bases de datos y/o editoriales de impacto bajo

    4.3. Libros científicos publicados
        a. En bases de datos y/o editoriales de alto impacto
        b. En bases de datos y/o editoriales de impacto medio
        c. En bases de datos y/o editoriales de impacto bajo

    4.3. Capítulos de libros científicos publicados
        a. En bases de datos y/o editoriales de alto impacto
        b. En bases de datos y/o editoriales de impacto medio
        c. En bases de datos y/o editoriales de impacto bajo

    4.4. Registros de propiedad intelectual otorgados
        a. Patente de invención
        b. Certificado de obtentor
        c. Modelo de utilidad

    5. Conclusiones

    6. Recomendaciones

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 577-2022-UNF/CO

Sullana, 11 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 388-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC de fecha 07 de noviembre de 2022; el Informe Nº 216-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 07 de noviembre de 2022; el Oficio Nº 292-2022-UNF-VPIN de fecha 07 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 56 del Estatuto Institucional señala que: "La investigación de la UNF constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la UNF".

Que, mediante Oficio N° 388-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Investigación y Capacitación solicita a la Dirección de Gestión de la Investigación, la aprobación mediante acto resolutivo de la "I Jornada de Investigación

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Frontera", que forma parte de las actividades descentralizadas de la "Semana Nacional de la Ciencia 2022", y se desarrollará el 10 y 11 de noviembre del 2022.

Que, con Informe Nº 216-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación remite a la Vicepresidencia de Investigación, el plan de trabajo para la participación en la Semana Nacional de la Ciencia 2022. En ese sentido se remite a usted para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio Nº 292-2022-UNF-VPIN, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo para la participación en la Semana Nacional de la Ciencia 2022. En tal sentido, solicito tenga bien gestionar a quien corresponda, tratarlo en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de noviembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización de la Semana Nacional de la Ciencia 2022 – CONCYTEC denominada: "I Jornada de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Frontera"; conforme al plan de trabajo, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinas Rivera
SECRETARIO GENERAL

PLAN DE TRABAJO

SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA 2022 – CONCYTEC - UNF

"I JORNADA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Organizada por la Semana Nacional de la Ciencia 2022 – CONCYTEC – UNF
del 10 al 11 de noviembre de 2022

1. DATOS INFORMATIVOS

DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
Nombre de la entidad	Universidad Nacional de Frontera
Nombre del representante de la entidad	Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Cargo del representante de la entidad	Presidente de la Comisión Organizadora
Correo electrónico	rnatividad@unf.edu.pe
Región	Piura
Provincia	Sullana
Distrito	Sullana
Dirección de la institución	Av. San Hilarión N° 101 - Villa Perú- Canadá - Nuevo Sullana

DATOS DEL EVENTO	
Denominación	**I Jornada de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Frontera**
Población beneficiaria	Comunidad universitaria y público en general interesado
Lugar del evento	El evento se llevará a cabo de forma virtual mediante videoconferencias a través de la *ZOOM*, *Facebook live* y *YouTube live*
Fecha	Del 10 al 11 de noviembre de 2022
Responsables	Ing. Lidman David Gálvez Paucar Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación-UPIC

2. Antecedentes

Mediante Ley N° 28673, el gobierno peruano declara la primera semana de noviembre como "La Semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País", con el propósito de incentivar las actividades científicas y tecnológicas de manera descentralizada en todo el Perú, la cual es promovida a nivel nacional por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). Por ello, desde el año 2011 el CONCYTEC viene organizando cada año la Semana Nacional de la Ciencia, con la finalidad de popularizar la ciencia, la tecnología y la innovación entre la población. En dicho marco, es que en el año 2015 se iniciaron las actividades descentralizadas de la Semana Nacional de la Ciencia, logrando desarrollar eventos relacionados a la ciencia, tecnología e innovación en todo el Perú.

Cabe indicar que, en el 2019, 2020 y 2021 se vienen realizando Jornadas Científica y Académica de la Universidad Nacional de Frontera, como parte de las actividades descentralizadas que se organizan por la Semana Nacional de la Ciencia, presentando conferencias magistrales a cargo de docentes de la UNF, así como, avances de trabajos de investigación formativa de los estudiantes en formato poster.

En el presente año, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), mediante correo electrónico, de fecha 03 de octubre de 2022, extiende la invitación a la Universidad Nacional de Frontera para participar de las actividades descentralizadas en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia 2022 en nuestro país.

La Universidad Nacional de Frontera en cumplimiento de su misión institucional "Somos una Universidad Nacional de Frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país"; en consecuencia, la Vicepresidencia de Investigación considera importante y prioritario desarrollar en nuestra Casa Superior de Estudios la realización la Semana Nacional de la Ciencia 2022 – CONCYTEC – UNF, con la finalidad de dar a conocer los avances en investigación científica desarrollada por científicos, investigadores, docentes y estudiantes de la Universidad. Asimismo, la Universidad realizará actividades descentralizadas de transmisión en vivo a través de Campus Virtual, plataforma Zoom, Facebook live Institucional y canal de YouTube Institucional de los trabajos de investigación de alumnos y docentes; además retransmisión de los eventos por parte de la comunidad universitaria.

3. OBJETIVO

Promover, incentivar y dar a conocer a la población en general las actividades científicas y tecnológicas que se vienen desarrollando en nuestra Casa Superior de Estudios, mediante el desarrollo y fortalecimiento de la investigación formativa, por parte de los estudiantes y/o docentes, científicos e investigadores que articulan esfuerzos y fortalecen las competencias investigativas en la comunidad de nuestra universidad.

4. JUSTIFICACIÓN

En la UNF se promueve la investigación científica, buscando desarrollar habilidades, destrezas y actitudes en la construcción del conocimiento en un entorno dinámico, que permita el desarrollo profesional y científico efectivo de los estudiantes, con sentido humanista, ambiental y de responsabilidad social, en coherencia a la política educativa del Ministerio de Educación del Perú y el CONCYTEC.

La "**I Jornada de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Frontera**", forma parte de las actividades descentralizadas a desarrollarse durante la "**Semana Nacional de la Ciencia 2022"** con el fin de dar a conocer los avances y resultados de proyectos de investigación con fondos concursables que ejecuta la UNF y del financiamiento de Tesistas los enfoques actuales en investigación científica y tecnológica a nivel nacional e internacional, con énfasis en las áreas de interés de las facultades de la UNF.

Durante este evento, los miembros de la comunidad universitaria UNF, así como el público interesado tendrán la oportunidad de involucrase en la investigación científica y formativa de la mano de expertos nacionales e internacionales adquiriendo conocimientos que contribuyen al fortalecimiento de capacidades para la investigación.

5. METODOLOGÍA

Se llevará a cabo mediante el siguiente cronograma establecido.

5.1. Cronograma de actividades del evento.

Actividad	Noviembre				Diciembre
	S1	S2	S3	S4	S1
Publicación del evento y de la convocatoria	x	x			
Invitación a ponentes seleccionados y confirmación de su participación.	x				
Establecimiento y publicación del programa general del evento		x			
Inicio del evento (programa pág.)		x			
Término del evento		x			
Entrega de certificados				x	
Informe de conformidad general del evento				x	

5.2. Inscripción al evento

La inscripción de los participantes se llevará a cabo a través de "google forms" para tener registro de los participantes como ponentes y asistentes. La generación de dichos enlaces y, la sistematización y la centralización de la información, estará a cargo de la Oficina de Tecnología de Información, en coordinación con la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación.

5.3. Desarrollo del evento

Los investigadores y docentes realizarán conferencias magistrales de sus trabajos de investigación científica, a través de videoconferencias durante 35 minutos con un tiempo adicional de 10 minutos como máximo para responder a interrogantes planteadas.

Se difundirá las actividades programadas a través de la página web y redes sociales institucionales.

Se otorgarán certificados a los ponentes, organizadores y asistentes.

6. METAS

Se espera lograr las siguientes metas:

- Al menos de 06 Videoconferencias de trabajos y/o alcances científicos de docentes investigadores de la Universidad Nacional de Frontera.
- Al menos de 06 Videoconferencias de trabajos y/o alcances científicos de trabajos de investigación ejecutados por tesistas subvencionados por la Universidad Nacional de Frontera.
- Al menos 100 asistentes al evento registrados y certificados.
- 01 informe de ejecución del evento con evidencias fotográficas.

7. PROGRAMA

PRIMERA ACTIVIDAD: jueves, 10 de noviembre de 2022

Día 1: Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación

DATOS DE LA ACTIVIDAD DESCENTRALIZADA	
Nombre de la actividad	"Investigación, desarrollo e innovación para el futuro"
Fecha de realización	Jueves, 10 de noviembre de 2022
Lugar o medio virtual donde se transmitirá la actividad	Plataforma ZOOM / Redes Sociales Oficiales UNF
Hora de inicio	9:00 Hrs.
Hora de finalización	16:50 Hrs.
Nombre del responsable de la actividad	Ing. Lidman David Gálvez Paucar
Cargo del responsable de la actividad	Jefatura de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación-UPIC
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE COMO SE LLEVARÁ A CABO LA ACTIVIDAD DESCENTRALIZADA	
TIPO DE ACTIVIDAD DESCENTRALIZADA	"Investigación, desarrollo e innovación para el futuro"
Tipo de Público Participante	Comunidad universitaria y público en general.
Observaciones	Se detalla cronograma de actividades.

	UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN		
	Temática del evento:	**"Investigación, desarrollo e innovación para el futuro"**	
Dia 1	**Horas**	**Actividad/ Responsable**	**Perfil**
10/11/2022	9:00-09:10	**Ingreso de asistentes a** plataforma Google meet **Apertura** **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
	9:10-09:25	**Palabras de bienvenida a los ponentes y participantes al evento.** Dr. Cristhian Nicolas Aldana Yarlequé Jefe de la Unidad de Difusión y Edición Científica de la Universidad Nacional de Frontera.	Docente Asociado, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera-UNF; profesional de la carrera de Ciencias, especialidad Matemática. Con Doctorado en Administración, Maestría en Ingeniería de Sistemas y Maestría en Matemática Aplicada. Más de 20 años de experiencia en el sector público y privado, pliego de educación superior universitaria. Especialista en gestión pública, gestión académico-pedagógica, licenciamiento y acreditación e implementación de sistemas de gestión institucional, basados en ISO 21001, 14001 y 45001. Como docente investigador UNF-RENACYT desarrollo diferentes trabajos de investigación de manera articulada con el Instituto de Investigación en Desarrollo Sostenible y Cambio Climático -INDESC UNF y la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF; publicando artículos científicos en revistas indexadas nacionales e internacionales.
	9:25-09:40	**Enfoque de la investigación científica en la Universidad, en el marco de la semana nacional de la ciencia.**	
	9:40-09:50	**Inauguración del evento** Dra. Yesenia Saavedra Navarro. Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Frontera. Directora de la Incubadora de Empresas	Licenciada en Matemática por la Universidad Nacional De Piura, Magister en Ciencias por la Universidad Nacional De Piura. Doctorado en Administración por la Universidad Alas Peruanas. Profesional proactiva, dinámica, con experiencia y visión académica, con gran iniciativa y sentido de la competencia, ordenada y rigurosa. Poseedora de una cultura de trabajo colaborativo que permita guiar a los

			estudiantes de Pre y Postgrado a través de la investigación científica a contextualizar mediante el modelamiento matemático, la formulación a soluciones de problemas económicos y sociales en general. Investigadora RENACYT.
	9:50-10:35	**Conferencia 01:** "Aplicación de ultrasonido como pre tratamiento para la incorporación de hierro y ácido ascórbico en frutas deshidratadas" **Responsable de Proyecto** Mgtr. Milagros Del Pilar Espinoza Delgado Universidad Nacional de Frontera.	Máster en Ciencia y Tecnología Agroalimentaria con especialidad en Procesos Alimentarios por la Universidad de Vigo - España. Ingeniera en Industrias Alimentarias por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Experiencia laboral en el manejo de equipos de trabajo, control de producción y control de calidad; docencia a nivel superior y actividades administrativas en el sector público.
	10:35-11:20	**Conferencia 02:** Calidad de Hospedaje "Calidad de servicio en los establecimientos de hospedaje para la mejora de la competitividad en el sector turismo, Sullana, 2019" **Responsable de Proyecto** M.Sc. Cynthia Milagros Apaza Panca Universidad Nacional de Frontera.	Licenciada en Administración y Marketing Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Contador Público Universidad Privada San Carlos, Titulo de Segunda Especialidad Profesional En Investigación, Didáctica y Docencia en Educación Superior otorgada por la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Magíster *Scientiae* en Economía, con Mención en Planificación y Gestión Pública Universidad Nacional del Altiplano. Investigadora RENACYT.
	11:20-12:10	**Conferencia 03:** "Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber Japonicus Peraunus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas" **Responsable de Proyecto** Dr. Wilson Manuel Castro Silupú Universidad Nacional de Frontera.	Ingeniero Agroindustrial de la Universidad Nacional de Trujillo, Maestro en Ciencia e Ingeniería de los Alimentos por el Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería de Alimentos para el Desarrollo (IuIAD) de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV)-España (Matrícula de honor); Doctor en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria por la Universidad Politécnica de Valencia – España (Mención Cum Laude); Alumni del Programa Internacional de becas de la Fundación Ford. Desarrollando estancias de investigación en: - Desarrollo de sistemas de sensoramiento remotos para agricultura de precisión (Universidad de Sao Paulo – Brasil) - Aplicaciones de las imágenes hiperespectrales en frutales (Instituto Valenciano de

			Investigaciones Agrarias – España) - Micromecánica de tejidos vegetales (Instituto de Tecnología Poscosecha Universidad Católica de Lovaina – Bélgica) - Biología computacional (Universidad de Minho – Portugal) Docente y asesor de tesis de pre-grado y posgrado; ocupando diversos cargos académico y administrativos resaltando: - Director Nacional de Investigación y Desarrollo (Universidad Privada del Norte) - Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias (Universidad Nacional de Frontera).
	13:00	**LIBRE**	
	15:00-15:45	**Conferencia 04:** "Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var. Sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos" **Responsable de Proyecto** Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza Universidad Nacional de Frontera.	Ingeniero en Industrias Alimentarias, Maestro en la especialidad de Procesos en la Industria Alimentaria; Especialización en Liderazgo y Desarrollo Sostenible por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Ciencia y Tecnología Agroalimentaria con mención de honor por la Universidad de Vigo (España), Jefe de planta y Responsable de control de calidad en fábricas de alimentos; cuenta con experiencia en gestión pública; investigador calificado por CONCYTEC; trabaja en la línea de Investigación "Alimentos funcionales y bioprocesos" en el marco de una seguridad alimentaria, ganador de proyectos con fondos concursables por la UNF y el FONDECYT.
	15:45-16:30	**Conferencia 05:** "Estrategias de eco-marketing y marketing digital para promover el ecoturismo del área natural protegida Coto de caza El Angolo, para el desarrollo sostenible, Sullana y Talara 2020". **Responsable de Proyecto** M.Sc. Cynthia Milagros Apaza Panca Universidad Nacional de Frontera.	Licenciada en Administración y Marketing Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Contador Público Universidad Privada San Carlos, Titulo de Segunda Especialidad Profesional En Investigación, Didáctica y Docencia en Educación Superior otorgada por la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Magíster Scientiae en Economía, con Mención en Planificación y Gestión Pública Universidad Nacional del Altiplano.
	16:30-15:10		
	15:10	**Cierre de día palabras de agradecimiento.**	**Palabras del Presidente de Comisión Organizadora UNF**

SEGUNDA ACTIVIDAD: viernes, 11 de noviembre de 2022

Día 02: Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación

	UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN		
	Temática del evento:	**"Investigación, desarrollo e innovación para el futuro"**	
Dia 2	**Horas**	**Actividad/ Responsable**	**Perfil**
11/11/2022	9:00-09:10	**Ingreso de asistentes a** plataforma Google meet **Apertura** **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
	9:10-09:20	**Conferencia 01:** "Potencial biológico de los microorganismos asociados a las macroalgas y su interés en el campo agroalimentario e industrial" **Responsable de Proyecto** MSc. Vega Portalatino Edwin Jorge. Universidad Nacional de Frontera.	Bachiller en Ciencias Biológicas, con estudios de Maestría en Ciencias con mención en Biotecnología Agro industrial y Ambiental otorgado por la Universidad Nacional de Trujillo. Título profesional de Biólogo otorgado por la Universidad Nacional de Trujillo. Docente Ordinario Auxiliar de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, desempeñando cargos en la actualidad de Director del Instituto de Investigación de Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Biotecnología. Con experiencia en gestión académica en el área de Admisión de la Universidad Nacional de Frontera e investigación en el área de Biotecnología vegetal y microbiana, identificando cepas con potencial Biológico. Asesor de tesis de estudiantes de pregrado con participación en congresos, simposios como ponente y trabajos publicados en revistas indexadas.
	9:20-10:00	**Conferencia 02:** "Estandarización del proceso de producción de componentes bioactivos de oleorresina de Parkinsonia aculeata como inhibidor de microorganismos patógenos en los alimentos" **Responsable de Proyecto** Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata	Título profesional de Bióloga otorgado por la Universidad Nacional de Piura (UNP), Maestría en Ciencias mención Gestión Ambiental, Doctorado en Ciencias Ambientales y Segunda Especialidad en Gestión de la Biodiversidad, realizados en la Universidad Nacional de Trujillo (UNT). Con 11 años de experiencia en la docencia Universitaria de Pre y Posgrado. Docente ordinario-asociada de la Universidad Nacional de Frontera. Ponente Nacional e Internacional en temas Ambientales. Consultora en Evaluación de Flora, Vegetación y Ecología.

		Universidad Nacional de Frontera.	
	10:00-10:50	**Conferencia 03:** "Caracterización de Aguas Subterráneas en Pozos de la Provincia de Sullana – Piura" **Responsable de Proyecto** MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval Universidad Nacional de Frontera.	Ingeniero Químico, por la Universidad Nacional De Piura, con grado de Maestro en Administración con Mención En Gerencia Empresarial por la Universidad Nacional de Piura. Docente de la Universidad Nacional de Frontera; de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología. Experiencia como Jefe de la Unidad de Laboratorios y Talleres. Miembro del equipo de Calidad en Mejora Continua. Miembro del comité de Bioseguridad. Jefe de Planta en AJEGROUP. Experiencia en Implementación, aplicación y auditoria de Sistema Integrados de Gestión; especialista en control de procesos y operaciones de planta. Implementación y manejo de KPIs. ERP nivel intermedio. Especialista implementando Procesos de Mejora Continua.
	10:50-11:10	**Tesis 1** Volatilidad climática como determinante de la producción de mango de Piura 2000-2020 **Tesista:** Walter Javier Arámbulo Zapata **Tesista:** Gladis María Brocos Izquierdo Universidad Nacional de Frontera.	Bachilleres en Ingeniería Económica Universidad Nacional de Frontera
	11:10- 11:30	**Tesis 2** Análisis de la actividad artesanal de la Asociación los Tallanes de Simbilá, Catacaos, Piura. **Tesista**: Yesby Lourdes Rosas Espinoza Universidad Nacional de Frontera.	Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo Universidad Nacional de Frontera
	11:30- 11:50	**Tesis 3** Deshidratador osmótico con control IOT **Tesista:** Lesly Carolina Flores Mendoza	Bachilleres en Ingeniería de Industrias Alimentarias. Universidad Nacional de Frontera

		Tesista: Estrellita Mayra Calle Berru Universidad Nacional de Frontera.	
	11:50-12:10	**Tesis 4** Inhibición in vitro del extracto etanólico de epicarpio *de Morinda citrifolia* sobre *Escherichia coli O157:H7* **Tesista:** Rosario del Pilar Flores Sernaqué Universidad Nacional de Frontera.	Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias. Universidad Nacional de Frontera
	12:10-12:30	**Tesis 5** Análisis de la oferta turística en la provincia de Ayabaca, Piura **Tesista:** Jessica Maryurie Viera Cánova **Tesista:** Almendra Gianella Zúñiga Aguirre Universidad Nacional de Frontera.	Bachilleres en Administración Hotelera y de Turismo Universidad Nacional de Frontera
	13:00	**LIBRE**	
	15:00-15:20	**Tesis 6** Efecto inhibitorio in vitro del extracto etanólico de la cáscara de *Spondias dulcis* sobre *Colletotrichum SPP* **Tesista:** Jesús Alejandro Sarango Sánchez Universidad Nacional de Frontera.	Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias. Universidad Nacional de Frontera
	15:20	**Cierre de día palabras de agradecimiento.**	**Palabras del Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora-UNF**

8. RECURSOS

8.1 HUMANOS:

- Vicepresidencia de Investigación.
- Dirección de Gestión de la Investigación.
- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Coordinaciones de Facultad.
- Direcciones de Escuela.
- Departamentos Académicos.
- Unidades de Investigación.
- Oficina de Gestión de la Calidad Académica.
- Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación.

8.2 LOGÍSTICA:

- Campus Virtual UNF.
- Acceso a Plataforma Zoom.
- Facebook live Institucional.
- Canal de Youtube Institucional.

8.3. INSTITUCIONALES

- Resolución de agradecimiento a ponentes externos, profesores visitantes u honorarios.
- Certificados a los ponentes, organizadores y asistentes.
- Certificados de organizadores al Comité Central Organizador y a las subcomisiones organizadoras en cada facultad, de acuerdo a la siguiente información:

COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Presidente de la Comisión Organizadora
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez	Vicepresidenta Académica
Dr. Freddy Rogger Mejía Coico	Vicepresidente de Investigación

8. PRESENTACIÓN DEL INFORME

El informe del presente plan de trabajo será presentado diez (10) días después de realizado el evento.
Los informes de ejecución y evidencias fotográficas, de cada una de las actividades descentralizadas en las Facultades deberán ser alcanzadas por el Coordinador de cada Facultad respectivamente a la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación para la consolidación, debiendo el informe final enviarse a CONCYTEC, según formato proporcionado, denominado: Manual para el desarrollo de las actividades descentralizadas, en el marco de la Semana Nacional de Ciencia 2022.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 645-2022-UNF/CO

Sullana, 30 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 0412-2022-UNF-OAJ de fecha 13 de diciembre de 2022; el Informe Nº 094-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 22 de diciembre de 2022; el Informe Nº 237-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 22 de diciembre de 2022; el Oficio Nº 343-2022-UNF-VPIN de fecha 23 de diciembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 29 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 0412-2022-UNF-OAJ, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta jurídicamente viable que, con el pronunciamiento que pueda emitir la Unidad de Modernización, se apruebe la propuesta de Directiva para publicación de libros, capítulos de libro, resúmenes de eventos y/o proyectos editoriales mediante el Fondo Editorial de la UNF".

Que, con Informe Nº 094-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 22 de diciembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización hace llegar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las sugerencias al Reglamento para publicación de libros, capítulos de libro, resúmenes de eventos

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

y/o proyectos editoriales mediante el Fondo Editorial de la UNF, y de considerarlo pertinente, se acepten las sugerencias antes indicadas.

Que, mediante Informe Nº 237-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación remite a la Vicepresidencia de Investigación, la Directiva de Publicación de Libros, Capítulo de Libros, Resúmenes de Eventos y/o Proyectos Editoriales mediante el Fondo Editorial de la UNF, la cual cumple con la finalidad de organizar el proceso de edición, publicación y difusión de libros, capítulos de libro, resúmenes de eventos y/o proyectos editoriales siguiendo estándares de calidad, promoviendo la expansión del conocimiento científico de conformidad con los principios del Fondo Editorial de la UNF y se encuentran enmarcadas en el cumplimiento de metas de la Vicepresidencia de Investigación.

Que, con Oficio Nº 343-2022-UNF-VPIN, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta de Directiva de Publicación de Libros, Capítulo de Libros, Resúmenes de Eventos y/o Proyectos Editoriales Mediante el Fondo Editorial de la UNF, indicando que, la presente Directiva ha sido elaborado en conjunto con la Unidad de Difusión y Edición Científica, asimismo fue elevado a la Dirección General de Administración, la Unidad de Modernización y a la Oficina de Asesoría Jurídica; siendo así se han acogidos las sugerencias planteadas e incorporadas a la Directiva; por lo que, se remite la presente propuesta para que tenga bien ser tratada en Sesión de Comisión Organizadora y ser aprobada mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la Directiva para Publicación de Libros, Capítulos de Libro, Resúmenes de Eventos y/o Proyectos Editoriales mediante el Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Ercadio Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinus Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Directiva para publicación de libros, capítulos de libro, resúmenes de eventos y/o proyectos editoriales mediante el Fondo Editorial de la UNF

Dirección de Gestión de la Investigación

Unidad de Difusión y Edición Científica

Vicerrectorado de Investigación

(Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 645-2022)

Sullana – Perú

2022

ÍNDICE

TÍTULO I. ASPECTOS GENERALES **3**
CAPÍTULO I. EL FONDO EDITORIAL DE LA UNF **3**
Artículo 1° Finalidad 3
Artículo 2° Objeto 3
Artículo 3° Alcance 3
Artículo 4° Marco normativo y legal 3
Artículo 5° Definiciones 6
Título II: PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN **6**
Artículo 6° Solicitud de publicación 6
Artículo 7° Versión final del proyecto editorial 7
Artículo 8° Evaluación del proyecto editorial 7
Artículo 9° Resultados de la evaluación del proyecto editorial 8
Artículo 10° Aceptación del proyecto editorial 8
Artículo 11° Edición 8
Artículo 12° Publicación 9
Artículo 13° Cesión de derechos de autor 9
Artículo 14° Vigencia del Reglamento 9
DISPOCIONES COMPLEMENTARIAS 9
Primera: Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Vicepresidencia de Investigación 9
Anexo 1. Ficha de Información **11**
Anexo 2. Declaración jurada de Originalidad **12**
Anexo 3. Declaración de principios éticos **13**
Anexo 4. Lista de autores, co-autores y editores **14**
Anexo 5. Solicitud de permiso de publicación **15**
Anexo 6. Carta de cesión de derechos de publicación y reproducción **16**
Anexo 7. Carta de solicitud de constancia sobre la gestación del proyecto editorial **17**
Anexo 8. Constancia de la gestación del proyecto editorial en la Universidad Nacional de Frontera **18**

TÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

CAPÍTULO I. EL FONDO EDITORIAL DE LA UNF

Artículo 1° Finalidad

Organizar el proceso de edición, publicación y difusión de libros, capítulos de libro, resúmenes de eventos y/o proyectos editoriales siguiendo estándares de calidad, promoviendo la expansión del conocimiento científico de conformidad con los principios del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera (UNF): calidad, pertinencia, flexibilidad, uniformidad, autonomía y libertad de expresión, responsabilidad social, medio ambiente y sostenibilidad.

Artículo 2° Objeto

La presente Directiva tiene por objeto regular el procedimiento para la recepción, evaluación, edición, publicación y difusión de libros, capítulos de libro, resúmenes de eventos y/o proyectos editoriales a cargo del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

Artículo 3° Alcance

La presente Directiva regula los procesos de edición, publicación y difusión de los libros, capítulos de libro, resúmenes de eventos y/o proyectos editoriales presentados al Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera. En ese sentido, resulta aplicable a todas las instancias involucradas en la gestión y desarrollo de investigación en la Universidad Nacional de Frontera (UNF), así como a docentes, investigadores, estudiantes, egresados, personal administrativo, colaboradores, profesionales externos, organizaciones cooperantes y otros de similar naturaleza, que participen en los mencionados procesos.

Artículo 4° Marco normativo y legal

La presente Directiva se sujeta al marco normativo del Reglamento y Políticas del Fondo Editorial de la UNF, el cual es aplicable de manera supletoria.

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N° 29568, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Ley N° 31497, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1075, decreto legislativo que aprueba disposiciones complementarias a la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el régimen común sobre propiedad industrial, simplificando el registro, la renovación y la protección de las marcas y elementos de la propiedad industrial.

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal en vigencia.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su modificatoria.
- Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias
- Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera y sus modificatoria.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Decreto Supremo N° 157-2004-EF, Reglamento de la Ley N° 28258, Ley de Regalías Mineras y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-TUO Texto Único Ordenado de la Ley, Ley del Procedimiento Administrativo, Ley N° 27444, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva – PNESTP.
- Decreto Legislativo N° 1075, que aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial.
- Decreto Legislativo N° 822, que aprueba Ley sobre el Derecho de Autor.
- Resolución Viceministerial N° 592-2013-CONAFU, que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica Reglamento RENACYT.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P, que aprueba los "Lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon en universidades públicas".
- Resolución de Comisión Organizadora N° 317-2022-UNF/CO, que aprueba el Reglamento del Concurso para el Financiamiento por Resultados Orientados al Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación 2022 de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 310-2022-UNF/CO, que suprime SUPRIMIR el inciso h) del artículo 4 de la Directiva para el Uso

de Software de Similitud de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 442-2021-UNF/CO, de fecha 16 de noviembre de 2021 de la UNF, manteniendo vigente los demás extremos.

- Resolución de Comisión Organizadora N° 236-2022-UNF/CO, que aprueba el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI) 2023-2025 de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2022-UNF/CO, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2025 Ampliado de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 066-2022-UNF/CO, que aprueba la Política del Sistema Integrado de Gestión de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N°519-2021-UNF/CO, que aprueba la Guía para la formulación de proyectos de investigación de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N°518-2021-UNF/CO, que aprueba la Guía para la Redacción de Artículos Científicos de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 517-2021-UNF/CO, que aprueba el Reglamento General de Investigación en la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, que aprueba el Estatuto vigente de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 442-2021-UNF/CO, que aprueba la Directiva para el Uso de Software de Similitud de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 359-2021-UNF/CO, que aprueba el Reglamento para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos concursables en la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 303-2021-UNF/CO, que conforma el Comité del Fondo Editorial de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 114-2021-UNF/CO, que aprueba la directiva denominada: "Directiva para la publicación de trabajos conducentes a Grados Académicos y Títulos Profesionales en el Repositorio Institucional" de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 259-2020-UNF/CO - Ampliación de las líneas de investigación de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 231-2020-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Semilleros de Investigación de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 406-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNF y la Estrategia Interna de Propiedad Intelectual de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2019-UNF/CO - Código de Ética de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 601-2022-UNF/CO – Reglamento de Grupos de Investigación de la UNF.

Artículo 5° Definiciones

Los términos y definiciones aplicables a la presente se encuentran en el artículo 5 del Reglamento y Políticas del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera. Sin perjuicio de ello, también son definiciones:

- **Libro de investigación:** Texto inédito producto de un proyecto de investigación que realiza un aporte significativo y novedoso al área o disciplina de conocimiento.
- **Libro de texto:** Texto que por su estructura metodológica busca hacer una propuesta pedagógica que acompañe el ejercicio docente en el pregrado o posgrado.
- **Libro institucional:** Texto que ha sido elaborado y organizado por la Universidad Nacional de Frontera.
- **Libro de divulgación académica:** Texto cuyo objetivo es difundir el conocimiento académico o científico a un grupo más amplio y especializado.
- **Libro editado:** Texto que agrupa a otras obras ya publicadas.
- **Libro compilado:** Texto que agrupa tanto a obras publicadas previamente como a obras inéditas.
- **Capítulo de libro:** Texto en el que se plasma una parte importante de un libro, por lo general organizado alrededor de una idea o temática determinada.
- **Propiedad intelectual:** ordenamiento legal que tutela las producciones científicas, literarias, artísticas y desarrollos tecnológicos producto del talento humano, siempre que sean susceptibles de plasmarse en cualquier tipo de soporte, medio de producción, reproducción o divulgación conocido o por conocer. La propiedad intelectual comprende principalmente la propiedad industrial, los derechos de autor y derechos conexos.
- **Resúmenes de eventos:** Texto corto requerido para evaluar la posible pertinencia y calidad de la comunicación que será presentada en un evento científico
- **Proyecto editorial:** se considera el proyecto editorial a todo aquel manuscrito que no es admitido por medio de la revista científica. Siendo así, en este apartado podemos encontrar: libros, capítulos de libro, reseñas de libro, resúmenes de eventos, entre otros de similar naturaleza.

Título II: PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN

Artículo 6° Solicitud de publicación

El autor o editor del libro, capítulo de libro, resúmenes de eventos y/o proyectos editoriales solicitará la publicación del mismo al Comité Editorial del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera (en adelante, FONEDI_UNF) adjuntando los siguientes documentos:

a) Copia física y digital editable del libro, capítulo de libro, resúmenes de eventos y/o proyecto editorial según sea el caso, de conformidad con lo señalado en el Manual de Estilo de Producción Científica del FONEDI UNF.
b) Ficha de información (Anexo 1).

c) Declaración jurada de originalidad y versión final de proyecto editorial (Anexo 2).
d) Declaración de principios éticos (Anexo 3).
e) Lista de autores, co-autores y/o editores (Anexo 4).
f) Resolución o constancia emitida por la Dirección de Gestión de la Investigación sobre la gestación del proyecto de investigación. Este criterio aplica solo para la comunidad científica de la Universidad Nacional de Frontera (Anexo 7 y Anexo 8).
g) Ejemplar de la última edición del proyecto editorial en caso se trate de una reedición o reimpresión.

La recepción de la solicitud no supone un compromiso de publicación. Esto último se dará luego de concluido satisfactoriamente el proceso de calificación y edición y con el aval del Comité Editorial del FONEDI_UNF.

Artículo 7° Versión final del proyecto editorial

El autor o editor del libro, capítulo de libro, resúmenes de eventos y/o proyectos editoriales, debe señalar de manera expresa, clara e indubitable que el proyecto editorial entregado está completo y que se trata de la versión lista para el proceso de edición (Anexo 2 y Anexo 7). No se admiten proyecto editoriales incompletos o adiciones posteriores al mismo. Si el libro, capítulo de libro, resúmenes de eventos y/o proyecto editorial ya ha sido sometido a un proceso de arbitraje, el autor o editor deberá indicar ello y adjuntar la evidencia correspondiente bajo responsabilidad.

Artículo 8° Evaluación del proyecto editorial

Los libros, capítulo de libro, resúmenes de eventos y/o proyectos editoriales de investigación, divulgación académica y texto serán sometidos a la evaluación de calidad académica y científica, para lo cual se recurrirá a un sistema de evaluación por pares doble ciego conforme al siguiente detalle:

a) Revisión interna por pares: En esta etapa se verifica el cumplimiento de los requerimientos mínimos del FONEDI_UNF para la producción de investigación académica, científica y/o intelectual. Dicha verificación está a cargo de dos (2) miembros del Consejo de Arbitraje del FONEDI_UNF.
b) Revisión externa por pares: Una vez concluida satisfactoriamente la revisión interna, el libro, capítulo de libro, resúmenes de eventos y/o proyecto editorial es evaluado por dos (2) miembros del Consejo Científico Asesor nacional y/o internacional expertos en la materia.

A lo largo de todo el proceso de evaluación, el Comité Editorial del FONEDI_UNF garantizará el anonimato y la confidencialidad de los autores, editores y pares evaluadores.

Artículo 9° Resultados de la evaluación del proyecto editorial

El dictamen de los evaluadores internos y externos puede ser de tres (3) tipos:

a) **Aceptado sin observaciones:** Indica que el libro, capítulo de libro, resúmenes de eventos y/o proyecto editorial ha sido aceptado para su publicación por cumplir con los criterios y estándares de calidad académica.
b) **Aceptado con observaciones:** Indica que el libro, capítulo de libro, resúmenes de eventos y/o proyecto editorial será aceptado luego de que se levanten las observaciones realizadas por los revisores.
c) **No aceptado**: Indica que el libro, capítulo de libro, resúmenes de eventos y/o proyecto editorial no cumple con el nivel de calidad académica exigidas y que, por tanto, no puede ser publicado.

El dictamen es emitido una vez concluida la etapa de revisión externa de pares, entregándose un consolidado en donde figura el pronunciamiento de cada revisor interno y externo. En caso de que, las conclusiones de los revisores sean muy dispares entre sí, se podrá convocar a un tercer revisor para que dirima, siempre manteniéndose el anonimato y la confidencialidad. La entrega de resultados será como máximo dos (2) meses.

Artículo 10° Aceptación del proyecto editorial

El autor o editor del libro, capítulo de libro, resúmenes de eventos y/o proyecto editorial tiene siete (7) días calendario desde la notificación de los resultados de la evaluación para presentar, mediante correo electrónico, la solicitud de permiso de publicación (Anexo 5) y la carta de cesión de derechos de publicación y reproducción (Anexo 6).

El FONEDI_UNF debe publicar el libro, capítulo de libro, resúmenes de eventos y/o proyecto editorial aceptado durante el año lectivo correspondiente, realizando la gestión física y financiera de acuerdo a lo estipulado en su reglamento vigente.

Artículo 11° Edición

El Comité Editorial aprobará el diseño gráfico, diagramación, maquetación del libro, capítulo de libro, resúmenes de eventos y/o proyecto editorial, de acuerdo a las normas vigentes y en permanente coordinación con el autor de correspondencia y/o editor, según sea el caso.

Una vez realizados los procedimientos anteriormente mencionados, el arte, diseño o machote final se enviará al autor de correspondencia o editor para la corrección de estilos, de acuerdo a lo estipulado en las bases y reglamentos de las convocatorias de ser el caso. Este debe ser devuelto en un plazo máximo de quince (15) días calendario, respetando el diseño aprobado por el Comité Editorial.

Artículo 12° Publicación

La publicación del libro, capítulo de libro, resúmenes de eventos y/o proyecto editorial puede ser de dos tipos: física y/o digital, de acuerdo a las bases y reglamentos de las convocatorias, según sea el caso. Se firmará un contrato de publicación entre el FONEDI_UNF y los autores o editor, donde se consignará el porcentaje de regalías físicas y/o financieras a cada autor y demás consideraciones contractuales relacionadas a este proceso.

El proceso de publicación del libro, capítulo de libro, resúmenes de eventos y/o proyecto editorial implica que:

a) La obra se subirá al repositorio institucional UNF y/o plataforma u otro medio electrónico o virtual del FONEDI_UNF, de manera indefinida, considerando el tipo de acceso seleccionado (acceso abierto o acceso cerrado según sea el caso).
b) Las publicaciones, ya sean físicas o digitales, tendrán el sello editorial del FONEDI_UNF; así como, de la Universidad Nacional de Frontera.

El FONEDI_UNF no se responsabiliza del contenido de cada uno de los libros, capítulo de libro, resúmenes de eventos y/o proyectos editoriales publicados.

Artículo 13° Cesión de derechos de autor

La cesión de derechos de autor al FONEDI_UNF y todo lo referido al acceso, almacenamiento y custodia del libro, capítulo de libro, resúmenes de eventos y/o proyecto editorial se sujeta a la política de libre acceso o acceso cerrado contenida en el artículo 26 del Reglamento y Políticas del FONEDI UNF, según sea el caso y el acuerdo comercial entre partes.

Artículo 14° Vigencia de la Directiva

La presente Directiva rige a partir del día siguiente de su aprobación con acto resolutivo.

DISPOCIONES COMPLEMENTARIAS

Primera: Todo lo no previsto en la presente Directiva será resuelto por la Vicepresidencia de Investigación.

ANEXOS

Anexo 1. Ficha de Información

Fecha: _____/_____/_____

Estimado(s) autor(es) solicitamos que pueda completar la información de acuerdo al proyecto editorial que enviará:

Título del proyecto editorial	
Tipo de proyecto editorial	*(seleccione libro, capítulo de libro, textos universitarios, memorias de eventos académicos, resúmenes de eventos o similares)*
Número de autores	
Número de páginas	
Número de tablas	
Número de figuras	
Resumen	
Palabras clave	

Huella digital ***Autor 1. Nombres y Apellidos completos*** ***DNI*** ***Firma***	.... Huella digital	Huella digital ***Autor n. Nombres y Apellidos completos*** ***DNI*** ***Firma***

Anexo 2. Declaración jurada de Originalidad y versión final de proyecto editorial

Considerando el Modelo de Estilo del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera, el /los autor(es) declaran que el proyecto editorial se presenta en su versión final revisada por todos los autores, para posible publicación física o digital, con título: _____ y se declara bajo juramento que no ha sido publicado ni presentado para publicación en ningún otro Fondo Editorial u organismo similar, ni se encuentra en un proceso similar de revisión. Asimismo, se declara que cada aporte externo está referenciado y citado de acuerdo a las Normas APA vigentes.

Finalmente, declaro (amos) que, se ha utilizado información no documentaria, para todos los casos, he(mos) utilizado autorizaciones para el uso de la información recogida, entre otros de similar naturaleza, que detallamos a continuación:

……

Se deja constancia de lo expuesto, a través de la firma de el /los autor(es) siendo el día ___ de_____ de_____, en la ciudad de_____.

	Huella digital	….	Huella digital		Huella digital
Autor 1. Nombres y Apellidos completos ***DNI*** ***Firma***				***Autor n. Nombres y Apellidos completos*** ***DNI*** ***Firma***	

Anexo 3. Declaración de principios éticos

Fecha: _____/_____/_____

Sr (a).
Editor
_____
Fondo Editorial
Universidad Nacional de Frontera

El/los autores del proyecto editorial titulado
"_____
_____
_____"

Declara(mos) que:

Hemos leído y seguido las recomendaciones estipuladas en el Reglamento y Políticas del Fondo Editorial de la UNF vigente. Si se comprueba mala praxis, conocemos que el proyecto editorial será rechazado (antes de la publicación), o retractado (después de la publicación).

Del mismo modo, declaramos que, todos los autores mencionados en el proyecto editorial han contribuido de manera significativa en el desarrollo del mismo, y que, su orden de aparición en la autoría se *ha establecido en función de la participación, de mayor a menor participación. Aseguramos que no se comete mala praxis denominada "Autoría de regalo", de acuerdo a lo estipulado por Concytec.*

Huella digital	Huella digital	Huella digital
Autor 1. Nombres y Apellidos completos ***DNI*** ***Firma***	**....**	***Autor n. Nombres y Apellidos completos*** ***DNI*** ***Firma***

Anexo 4. Lista de autores, co-autores y editores

Título del proyecto editorial	
Tipo de proyecto editorial	*(seleccione libro, capítulo de libro, textos universitarios, memorias de eventos académicos, resúmenes de eventos o similares)*

Autor / Autor de correspondencia	
Nombre completo:	
Cargo:	
Universidad:	
Línea de investigación:	
Correo electrónico:	
Número de celular:	
CTI vitae	

Co-autor 1	
Nombre completo:	
Cargo:	
Universidad:	
Línea de investigación:	
Correo electrónico:	
Número de celular:	
CTI vitae	

*** El número máximo de autores/coautores/editor es cinco (5)**

Editor	
Nombre completo:	
Cargo:	
Universidad:	
Línea de investigación:	
Correo electrónico:	
Número de celular:	
CTI vitae	

*** Si tuviese.**

Fecha: _____/_____/_____

Anexo 5. Solicitud de permiso de publicación

Fecha: _____/_____/_____

Yo, _____ en representación del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera, solicito autorización para reeditar la producción científica y/o intelectual con fines de publicación y difusión.

Este proyecto editorial aceptado se imprimirá en la publicación denominado: _____, teniendo como fecha aproximada de publicación: _____.

Derechos solicitados: derechos mundiales no exclusivos, en todos los idiomas, para esta edición y cualquier reimpresión o reedición, incluyendo formas físicas y/o electrónicas.

El Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera es un editor académico/científico sin fines de lucro y se agradecerá, otorgue los derechos de forma gratuita.

_____

(Nombre y firma representante FONEDI_UNF)

DNI .....

Si otorga el permiso, por favor firme debajo. Al firmar esta solicitud, garantiza como autor de correspondencia ser el único representante propietario de los derechos otorgados en este documento y que esos derechos no infringen los derechos de otras personas o entidades.

Permiso otorgado por: _____

Condiciones para la reproducción del material: _____

Indique cómo desearía que aparezca su crédito: _____

	Huella digital
_____	
Autor 1. Nombres y Apellidos completos	
DNI	
Firma	

Anexo 6. Carta de cesión de derechos de publicación y reproducción

Fecha: _____/_____/_____

Sr (a).
Editor
_____
Fondo Editorial
Universidad Nacional de Frontera

El/los autores del proyecto editorial titulado
"_____
_____
_____**"**

Declara que:

1. Todos los autores han leído la versión definitiva del proyecto editorial enviado y se hacen responsables por todos los conceptos e información de texto e imágenes allí contenidos. Todos están conscientes que el Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera no se hace responsable de la veracidad y autenticidad de la información incluida en el proyecto editorial. Todos conocen que no se aceptará la incorporación de autores una vez hecho el envío del proyecto editorial.
2. La totalidad de los autores declaran NO TENER CONFLICTO DE INTERESES y DAN SU CONSENTIMIENTO PARA EL ENVÍO Y, SI EL PROYECTO EDITORIAL SE ACEPTA PARA PUBLICACIÓN, CEDER LOS DERECHOS DE PUBLICACIÓN Y REPRODUCCIÓN al Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, autorizamos al Fondo Editorial de la UNF adaptar el contenido del proyecto editorial y realizar las mejoras necesarias para que este se publique con la calidad y exigencias editoriales del FONEDI_UNF.
3. Los autores conocen que, una vez publicado el proyecto editorial, la reproducción total o parcial de este en la misma u otra forma de publicación (libros, publicación en otro idioma, etc.) requiere de la autorización escrita del Editor en Jefe del FONEDI_UNF.

Huella digital	Huella digital	Huella digital
Autor 1. Nombres y Apellidos completos ***DNI*** ***Firma***	....	***Autor n. Nombres y Apellidos completos*** ***DNI*** ***Firma***

Anexo 7. Carta de solicitud de constancia sobre la gestación del proyecto editorial

Ciudad, _____ de _____ de ____

Señor.-

_____
Dirección General de Investigación
Universidad Nacional de Frontera
Piura.

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo, y a la vez presentar el proyecto editorial terminado con título "_____", el cual tiene como objetivo _____. Este proyecto se ha desarrollado durante _____ meses, desde _____ hasta _____, por:

N°	Nombres y apellidos	N° DNI/Pasaporte	N° telefónico / Celular	Correo electrónico	Tipo de autor (autor principal, de correspondencia, coautor, editor, etc.)

*De requerirlo puede añadir más filas.

Este proyecto se ha gestado en la Universidad Nacional de Frontera (UNF) por los siguientes motivos: (i) _____, (ii) _____ y (iii) _____. Siendo así, se solicita la constancia de sobre la gestación del proyecto de investigación en la UNF.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

_____
(Nombres y apellidos)
DNI N°. _____

Anexo 8. Constancia de la gestación del proyecto editorial en la Universidad Nacional de Frontera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CONSTANCIA DE GESTACIÓN DEL PROYECTO EDITORIAL

La Dirección General de Investigación (DGI) de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) hace constar que, el proyecto editorial denominado:

"NOMBRE DEL PROYECTO EDITORIAL"

Es un proyecto gestado en esta Casa Superior de Estudios por los argumentos expuestos.

Se extiende la presente para los fines que estime conveniente, a los _____ días del mes de _____ de _____.

www.unfs.edu.pe
Campus Universitario, Av. San Hilarión N°101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 215861

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 454-2022-UNF/CO

Sullana, 08 de setiembre de 2022.

VISTOS:

El Informe Nº 002-2022-UNF-VPIN/DGI/UDEC de fecha 26 de agosto de 2022; el Informe Nº 183-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 05 de setiembre de 2022; el Oficio Nº 241-2022-UNF-VPIN de fecha 06 de setiembre de 2022; el Oficio Nº 019-2022-UNF-VPIN/DGI/UDEC de fecha 09 de setiembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo Nº 108-2022-PCM, de fecha 27 de agosto de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe Nº 002-2022-UNF-VPIN/DGI/UDEC, de fecha 26 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad de Difusión y Edición Científica informa a la Dirección de Gestión de la Investigación: "La publicación y difusión de los resultados de las investigaciones es un proceso y cuestión ética imprescindible para el avance científico y conocimiento de los actores. Por ello, se recomienda iniciar el proceso de implementación de una revista científica institucional, la cual permita generar diálogo científico de los proyectos de investigación subvencionados por la Universidad Nacional de Frontera. Se recomienda establecer una línea de trabajo articulada con todas las Unidades dependientes de la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), de modo que se logren alcanzar metas formativas y sumativas para la publicación de artículos de investigación científica. Cabe mencionar que, esta propuesta deberá estar alineada a las directivas y resoluciones aprobadas por la Comisión Organizadora. Se recomienda que la Universidad Nacional de Frontera pueda sumar esfuerzos para implementar una revista indizada, que permita visibilizar los resultados de las investigaciones científicas, y al mismo tiempo, posicionar la institución a nivel local, nacional e internacional, considerando los criterios de calidad de producción científica, bajo los cuales se miden las universidades en los rankings".

Que, con Informe Nº 183-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 05 de setiembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a la Vicepresidencia de Investigación, referente al informe emitido por la Unidad de Difusión y Edición Científica, donde recomienda iniciar el proceso de implementación de una revista científica institucional, la cual sirva para difundir los trabajos de investigación de toda la comunidad universitaria, en un marco científico, que contribuya a que la investigación este en función de los logros de la sociedad peruana, procurando que los resultados se divulguen y estén al alcance de todos. En ese sentido, se remite la propuesta de creación e implementación de la Revista Científica de la UNF con propuesta de denominación: "Aypate" Revista de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, para su revisión y salvo mejor parecer la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio Nº 241-2022-UNF-VPIN, de fecha 06 de setiembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la propuesta de implementación de una revista científica institucional, la cual sirva para difundir los trabajos de investigación de toda la comunidad universitaria, en un marco científico, que contribuya a que la investigación este en función de los logros de la sociedad peruana, procurando que los resultados se divulguen y estén al alcance de todos. En tal sentido, se remite para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora, a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo".

Que, con Oficio Nº 019-2022-UNF-VPIN/DGI/UDEC, de fecha 09 de setiembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Difusión y Edición Científica hace de conocimiento a la Dirección de Gestión de la Investigación, la información presupuestal para la implementación de: "AYPATE" Revista de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera. En tal sentido, se hace de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

conocimiento que las diferentes actividades a desarrollar para la implementación de: "AYPATE" Revista de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, se encuentran coberturadas presupuestalmente.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de setiembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la creación e implementación de la Revista Científica de Investigación denominada: "AYPATE" de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Difusión y Edición Científica de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pashuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 632-2022-UNF/CO

Sullana, 19 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 010-2022-UNF-VPIN/UDEC/FE de fecha 06 de diciembre de 2022; el Oficio Nº 038-2022-UNF-VPIN/DGI/UDEC de fecha 06 de diciembre de 2022; el Informe Nº 234-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 07 de diciembre de 2022; el Oficio Nº 329-2022-UNF-VPIN de fecha 12 de diciembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio Nº 010-2022-UNF-VPIN/UDEC/FE, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Responsable del Fondo Editorial hace llegar a la Unidad de Difusión y Edición Científica la propuesta del Comité Editorial para revista científica de investigación "AYPATE" de la Universidad Nacional de Frontera, para su evaluación y visto correspondiente.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio Nº 038-2022-UNF-VPIN/DGI/UDEC, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Difusión y Edición Científica remite a la Dirección de Gestión de la Investigación, la propuesta de miembros de Comité Editorial para "AYPATE" Revista de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, para su evaluación y gestión correspondiente para su aprobación con acto resolutivo".

Que, mediante Informe Nº 234-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 07 de diciembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a la Vicepresidencia de Investigación, sobre la propuesta de miembros de comité editorial para "AYPATE" revista de investigación de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por la Unidad de Difusión y Edición Científica de esta Casa Superior de Estudios.

Que, con Oficio Nº 329-2022-UNF-VPIN, de fecha 12 de diciembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta de miembros de comité editorial para "AYPATE" revista de investigación de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de tratar en Sesión de Comisión organizadora el referido documento, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Editorial para "AYPATE", Revista de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por los siguientes profesionales:

COMITÉ EDITORIAL	RESPONSABLE
Editor en jefe	Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé
Miembro del comité científico	Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca
Miembro del comité científico	Dr. Joel Rojas Acuña
Miembro del comité científico	Dr. Edgar Gutiérrez Gómez
Miembro del comité científico	Dra. Yesenia Saavedra Navarro

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 543-2022-UNF/CO

Sullana, 27 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 605-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 20 de octubre de 2022; el Oficio Nº 733-2022-UNF-VPAC de fecha 21 de octubre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio Nº 605-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 20 de octubre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología solicita a la Vicepresidencia Académica, la verificación y aprobación el Taller de investigación formativa y científica con expertos internacionales: "Uso de biosensores y sus aplicaciones en la industria", la cual se llevará a cabo el día 03 de noviembre del presente año 2022.

Que, mediante Oficio Nº 733-2022-UNF-VPAC, de fecha 21 de octubre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo denominado Taller de Investigación Formativa y Científica con Expertos Internacionales: Uso

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de Biosensores y sus Aplicaciones en la Industria, autofinanciado por los responsables del mismo, para efectos de aprobación en agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización del Taller de Investigación Formativa y Científica con Expertos Internacionales denominado: Uso de Biosensores y sus Aplicaciones en la Industria, organizado por docentes e investigadores de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, de conformidad con el plan de trabajo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad, en atención a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pashuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

TALLER DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y CIENTÍFICCA CON EXPERTOS INTERNACIONALES: USO DE BIOSENSORES Y SUS APLICACIONES EN LA INDUSTRIA

ORGANIZADO POR DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

I. DATOS INFORMATIVOS

Población beneficiaria:	Docentes y público interesado
Lugar del evento:	Hall central de la UNF Y Laboratorio D7 del pabellón D.
Fecha:	03 de noviembre de 2022.
Responsables:	- Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde- Co-Investigadora de Proyecto "Detección de contaminantes en productos lácteos empleando bionanotecnología" - MSc Edwin Vega Portalatino- director del Instituto de Investigación en Biotecnología Alimentaria - Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza – Responsable de Proyecto "Detección de contaminantes en productos lácteos empleando bionanotecnología"

II. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente la Universidad Nacional de Frontera establece dentro de sus **Objetivos Estratégicos Institucionales** gestionar con efectividad el desarrollo institucional, además de generar conocimiento en base a la investigación formativa y científica a favor de la región Piura. Asimismo, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales cuenta con un Plan de Internacionalización, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 018-019-UNF/CO. de fecha 23 de enero de 2019, en el cual se establece como **Acción Estratégica 1** la realización de eventos abiertos de cooperación técnica e internacionalización dirigidos a la Comunidad Universitaria con la finalidad de desarrollar habilidades interculturales y desenvolvimiento en un entorno global.

III. JUSTIFICACIÓN

En el marco de las actividades orientadas al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y la Acción Estratégica 1 del Plan de Internacionalización, y teniendo la visita de un experto internacional quien se viajará al Perú entre los días 02 al 09 de noviembre de 2022, se pretende desarrollar el taller organizado por las dependencias que realizan investigación formativa y científica en la UNF, cuya finalidad es mejorar los conocimientos específicos en el uso de la nanotecnología aplicada en la industria como una alternativa muy potente en el quehacer científico actual, existen universidades, institutos y empresas que viene desarrollando esta tecnología a nivel de laboratorio y su aplicación en la industria. No obstante, en la región Piura y en el pais, aún no se ha evidenciado su aplicación de forma masiva, esta tecnología es escasamente difundida, en ese sentido, la UNF es una institución que apuesta por esta tecnología y aprovecha estos conocimientos que benefician a la comunidad universitaria.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA

El desarrollo de la conferencia y las estrategias a utilizar se describen según el siguiente detalle:

OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES
Organizar el taller de alto impacto en materia de investigación básica y aplicada mediante el uso de nanosensores y su aplicación en la industria dirigido a docentes, estudiantes, de la UNF y público en general.	Difundir los avances en materia de investigación formativa y científica realizadas a nivel nacional e internacional con el uso de biosensores y nanotecnología aplicada a la industria alimentaria	01 día de taller	- Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde - MSc. Edwin Vega Portalatino - Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza

V. FECHA DEL EVENTO

Dia 03 de noviembre de 2022

VI. RECURSOS:

5.1 HUMANOS:

- Imagen Institucional.
- Personal de limpieza.

5.2 INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA:

- Ambiente central del Centro Cultural UNF.
- Movilidad.

5.3 MATERIALES:

- 01 equipo multimedia.
- 01 equipo de sonido de la UNF.
- 01 laptop.
- 02 micrófonos.
- 01 Ecran.
- 04 ventiladores.
- 02 kits de sensores
- 01 osciloscopio
- 04 multímetros con USB
- 02 computadoras en red
- 30 sillas

5.4 INSTITUCIONALES

- Certificados de organizadores, ponentes y participantes, equivalente a 08 horas académicas.

VII. PRESUPUESTO

El evento será autofinanciado por los organizadores del taller.

VIII. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

- La presentación del informe final que contenga la evaluación de la actividad, estará a cargo de los organizadores quienes pertenecen la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias.

Programa del taller

Primer día:	**Jueves 03 de noviembre de 2022**	
9:00 a. m.	**Registro de Participantes**	
9:20 a. m.	**Inauguración del Taller** **A cargo de autoridades de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera**	
Horario	**Tema**	**Ponente**
9:20 AM – 9:40 AM	Experiencias formando investigadores noveles en el marco de proyectos de investigación formativa y científica en la UNF	**Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza** Docente de la Universidad Nacional de Frontera
9:40 AM-10:00 AM	Automatización de equipos para la industria alimentaria mediante el uso de sensores	**Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero** Docente Investigador de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera
10:00 AM-10:20 AM	Avances del proyecto "Detección de contaminantes en productos lácteos empleando bionanotecnología"	**Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde** Investigadora del proyecto "Detección de contaminantes en productos lácteos empleando bionanotecnología" de la Universidad Nacional de Frontera
10:20 AM-11:00 AM	"Proceso de implementación de bionanosensores con fines de construir equipos de bajo costo en la industria"	**Dr. David Cesar Ardiles Saravia.** LABORATOIRE TIMA – Techniques de l'Informatique et de la Microélectronique pour l'Architecture des Systèmes Intégrés, Université Grenoble Alpes - Francia
11:00 AM-11:15 AM	**Refrigerio**	

11:15 am-12:00 am	"Proceso de transferencia Tecnológica de conocimiento del laboratorio hacia la comunidad"	**Prof. MSc. Edy Elar Cuevas Arizaca** Director de Transferencia de Conocimiento e Innovación -Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Católica Santa María
12:00 PM – 13:00 PM	Mesa de trabajo donde de realizarán pruebas de laboratorio mediante el uso de bionanotecnología y su aplicación en la industria alimentaria – Ambiente Laboratorio de Alimentos Funcionales y Bioprocesos	

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 554-2022-UNF/CO

Sullana, 28 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 225-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 19 de setiembre de 2022; el Informe N° 0298-2022-UNF-OAJ de fecha 23 de setiembre de 2022; el Informe Nº 066-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 28 de setiembre de 2022; el Informe Nº 1421-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 03 de octubre de 2022; el Informe Nº 213-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 26 de octubre de 2022; el Oficio Nº 286-2022-UNF-VPIN de fecha 27 de octubre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 225-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 19 de setiembre de 2022, el Director de Gestión de la Investigación solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto al Reglamento de Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas con Financiamiento de la UNF.

Que, con Informe N° 0298-2022-UNF-OAJ, de fecha 23 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta jurídicamente viable que, con el pronunciamiento que pueda emitir la Unidad de Modernización, se apruebe la propuesta

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de Reglamento de Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas con Financiamiento de la UNF".

Que, mediante Informe Nº 066-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 28 de setiembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización hace de conocimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sugerencias al proyecto de Reglamento de Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas con Financiamiento de la UNF; recomendando se cuente con opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica para la continuidad de su trámite.

Que, con Informe Nº 1421-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 03 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomendando gestionar el presente proyecto de reglamento en el mes de diciembre del presente año, pues a inicios de dicho mes se publicaría la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, norma que se consultaría para emitir opinión en relación a los gastos que se citan en el mismo.

Que, mediante Informe Nº 213-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 26 de octubre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación remite a Vicepresidencia de Investigación, el Reglamento de Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas con Financiamiento de la UNF el cual contribuirá con la generación de conocimiento, incrementar la visibilidad de las investigaciones realizadas en la UNF; la finalidad del presente reglamento se encuentra enmarcado al Objetivo Estratégico N°02 del Plan Estratégico Institucional al año 2025, el cual cuenta con las opiniones de la Oficina de Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Modernización y Unidad de Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios.

Que, con Oficio Nº 286-2022-UNF-VPIN, de fecha 27 de octubre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Reglamento de Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas con Financiamiento de la UNF, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y de ser el caso su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el Reglamento de Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas con Financiamiento de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

Abg. José Hipolito Paulinus Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

REGLAMENTO DE PUBLICACION DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS CON FINANCIAMIENTO DE LA UNF

Vicepresidencia de Investigación

Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 554-2022-UNF-CO

Sullana – Perú

2022

www.unf.edu.pe

-

ÍNDICE

- 1
1. ASPECTOS GENERALES 2
   1.1. Marco normativo y legal 2
   1.2. Finalidad 2
   1.3. Objetivo 2
   1.4. Definiciones 3
   1.5. Resultados esperados 4
2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 4
   2.1. Prioridades de la convocatoria 4
   2.2. Público Objetivo 4
3. REQUISITOS DE PRESENTACIONES 4
   3.1. Elegibilidad de presentaciones 4
   3.2. Documentos de presentación 5
   3.3. Etapas de la convocatoria (Cronograma) 6
4. DEL FINANCIAMIENTO 6
   4.1. Del proceso para el financiamiento 7

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco normativo y legal

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificaciones.
- Ley N° 29568, Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2022.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su modificatoria.
- Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias
- Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera y sus modificatorias.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Decreto Supremo N° 157-2004-EF, Reglamento de la Ley N° 28258, Ley de Regalías Mineras y su modificatoria.
- Supremo N° 015-2016-PCM, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
- Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica Reglamento RENACYT.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto supremo N° 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva-PNESTP.
- Resolución Viceministerial 013-2022-MINEDU – Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva para el ejercicio fiscal 2022.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO - Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2019-UNF/CO - Código de Ética de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de la Comisión Organizadora N° 517-2021-UNF/CO - Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 406-2019-UNF/CO - Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Frontera; y Estrategia Interna de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 259-2020-UNF/CO, de fecha 03 de diciembre de 2020 - Ampliación de las líneas de investigación de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2022-UNF/CO; que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera.

1.2. Finalidad

Incrementar las publicaciones de artículos científicos generados por los por los docentes ordinarios, docentes investigadores e investigadores con reconocimiento Science de la UNF, en la base de datos bibliográfica de Scopus, en concordancia al Objetivo Estratégico N°02 del Plan Estratégico Institucional al año 2025.

1.3. Objetivo

Regular el proceso de financiamiento de las publicaciones de artículos científicos generados por los docentes ordinarios, docentes investigadores e investigadores con reconocimiento Science de la UNF en revistas indizadas a la base de datos bibliográfica de Scopus, que incremente la visibilidad científica de la UNF.

1.4. Definiciones

- **Artículo aceptado para publicación (Accepted Manuscripts):** Es el trabajo que ha sido sometido a un proceso editorial, que incluye la revisión por pares y que ha sido aceptado para publicación por el Editor o el Comité Editor. El autor de correspondencia es comunicado explícitamente de la aceptación por correo. Dependiendo de la revista, se puede considerar como artículo aceptado cuando recibe la "aceptación editorial" (editorial acceptance), la "aceptación formal" (formal acceptance), o es clasificado como "manuscrito en prensa" (work in press).
- **Revista con publicación en acceso abierto (Open *Access* Journal)**: Son revistas que ponen en acceso abierto los contenidos de sus publicaciones, indicando que los autores pueden depositar los artículos en sus repositorios institucionales. Algunas de estas revistas no tienen costos de publicación, pero otras sí incluyen un cargo por procesamiento de artículos (APC por sus siglas en inglés, *article processing* charge).
- **Revistas depredadoras (Predatory Journals):** Son revistas declaradas de acceso abierto, pero con procesos editoriales fraudulentos y con el cobro de cargo por procesamiento de artículos (APC). Características de estas revistas son la rapidez en la publicación, llevan nombres semejantes a otras revistas conocidas y de alto impacto, suelen indicar que están en bases de datos y muestran índices de impacto, todo de dudosa procedencia. El análisis de las publicaciones, debe realizarse en función a una serie de criterios (existencia de normas claras, comprensibles y perfectamente comprobables en la web para los autores, comprobación del comité científico que había aprobado la publicación, etc.) [1]. Los editores de las publicaciones que no se ajustan a estos criterios o reúnen determinadas condiciones son depredadores "porque su objetivo no es promover, preservar y difundir el conocimiento, sino explotar el pago por parte del autor, utilizando el modelo de acceso abierto en beneficio propio" [2].
- **Scimago**: Es un grupo de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y las Universidades de Granada, Extremadura, Carlos III (Madrid) y Alcalá de Henares, dedicado a la representación y recuperación de información científica mediante técnicas de visualización.
- **Scimago Journal & Country Rank (SJCR):** Es un sistema de calificación de acceso abierto elaborado por SCimago, y basado en la base de datos Scopus. La calificación de las revistas se realiza con el SCimago Journal Rank (SJR) indicator y que permite la agrupación de las revistas en cuartiles (Q1, Q2, Q3, Q4). Este sistema de calificación se encuentra en una plataforma que permite la búsqueda de revistas en 27 áreas temáticas, 313 temáticas específicas, por país y años. En SJCR se encuentra la lista accesible por internet con el mayor número de revistas calificadas (34100 títulos).
- **Autor corresponsal:** Es el autor que somete el artículo en la revista científica, asume la responsabilidad de la comunicación permanente con la revista y a quien se ha dirigido toda la correspondencia del comité editorial durante el proceso de revisión, corrección y levantamiento de observaciones del artículo. El autor corresponsal además es la persona de contacto a perpetuidad con el público lector del artículo.
- **Autor principal:** Es la persona que ha realizado una mayor contribución a la investigación. Es el primer autor que aparece en el orden de los autores de un artículo. También puede desempeñarse como autor corresponsal.
- **Autor Senior:** Es el autor que dirige el trabajo de investigación, comúnmente esta posición se reserva al investigador con mayor trayectoria entre los autores del artículo se coloca al final del listado de los autores.
- **Coautor:** Autor junto con otro u otros autores.
- **Bases de datos bibliográficos:** Se refiere a las bases que contienen registros bibliográficos con información de revistas científicas que se caracterizan por su alta calidad de contenido. Destacan por los rigurosos criterios que aplican en los procesos de selección de las revistas indizadas.
- **Revista indizada:** Una revista indexada es una publicación periódica de investigación que denota alta calidad y ha sido listada en alguna base de datos/índice/repertorio de consulta mundial. [3]
- **Artículos científicos:** es un informe escrito que comunica los resultados de una investigación original o de una síntesis de resultados existentes y que es publicado en una revista científica. Para el presente Reglamento, el artículo científico es considerado como tal si y sólo si ha pasado por un proceso de revisión de pares externos y la revista se encuentra indizada en las bases de datos bibliográficas Scopus, Web of Science - WoS y SciELO. Son considerados como artículos científicos aquellos publicados en revistas científicas o libros que tienen el nombre de Actas o Conference Proceedings si y solo si están indizados y cumplen la definición antes mencionada. No son considerados artículos científicos: editoriales, cartas al editor u otro tipo de cartas, fe de erratas, pósteres, simposios, resúmenes de eventos, galerías fotográficas, perspectivas, puntos de vista, críticas, entre otros documentos que no obedecen a la estructura de un artículo científico.[4]

---

[1] omcmedicine.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12916-015-0469-2.

[2] eallslist.weblog.com/

[3] n de Dios es la biblioteca de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios Provincia de España

[4] IENTO DE CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - NTO RENACYT.

- **Scopus:** Base de datos de citas y resúmenes de bibliografía revisada por pares: revistas científicas, libros y actas de conferencias. Ofreciendo un exhaustivo resumen de los resultados de la investigación mundial en los campos de la ciencia, la tecnología, la medicina, las ciencias sociales y las artes y humanidades, Scopus incluye herramientas inteligentes para hacer un seguimiento, analizar y visualizar la investigación.[5]
- **Cuartil:** El cuartil es un indicador que sirve para evaluar la importancia relativa de una revista dentro del total de revistas de su área. Se dividen en 4 partes iguales (Q1, Q2, Q3, Q4.) de un listado de revistas ordenadas de mayor a menor índice de impacto.[6]
- **Inédito:** que no ha sido nunca publicado o dado a conocer al público.
- **Docente:** Es el profesional ordinario con categoría principal, asociado o auxiliar, con dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial.

1.5. Resultados esperados

Incremento de las publicaciones científicas en revistas indizadas en la base de datos bibliográfica Scopus en los cuartiles (Q1, Q2, Q3, Q4).

2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

2.1. Prioridades de la convocatoria

Las postulaciones presentadas deben estar orientadas a las líneas de investigación vigentes de la UNF, relacionadas con las principales actividades económicas de la Región Piura.

2.2. Público Objetivo

Dirigido a los docentes ordinarios, docentes investigadores e investigadores con reconocimiento Science de la UNF; cuya filiación del artículo sea en calidad de autor corresponsal y/o autor principal.

3. REQUISITOS DE PRESENTACIONES

3.1. Elegibilidad de presentaciones

Deben de cumplir con las siguientes condiciones:

1. Para la gestión del pago de publicación de artículo científico, se debe presentar el medio de prueba indubitable de la aprobación del artículo científico en revista indizada. (Este requisito deberá ser presentado conforme lo establece el presente reglamento).
2. La entidad de filiación del autor corresponsal y autor principal en el artículo debe ser la UNF.
3. La revista científica donde se publiquen los artículos debe estar indizadas en la base bibliográfica Scopus en los cuartiles según el Ranking de Scimago (Q1, Q2, Q3, Q4)[7].
4. El postulante debe presentar los documentos señalados en el numeral 3.2.
5. Los Docentes Investigadores, sólo podrán participar del financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas de la base bibliográfica Scopus en los cuartiles (Q1,Q2)[8].
6. Los artículos de investigación que se presenten deben ser inéditos.

No serán elegibles:

1. Los postulantes que han incumplido sus obligaciones contractuales con la UNF.
2. Los artículos postulados que sean productos o parte de fondos concursables, subvenciones u otras fuentes de financiamiento de la UNF o externas. (Previo informe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación (UPIC).
3. Las postulaciones cuyo autor o autores cuenten con sanciones por la entidad en temas de investigación o se encuentren inmersos en procesos ante el Tribunal de Honor.
4. Los postulantes y/o miembros integrantes del artículo científico, que han demostrado incumplimiento con la UNF (por cualquier concepto) que ejecuten o han ejecutado proyectos de investigación con recursos de Canon

datos: https://www.elsevier.com/es-mx/solutions /scopus
a de la Universidad de Sevilla
limiento del compromiso N° 02 de la Resolución Viceministerial N°013-2022-MINEDU
niso 2: Contribución a la generación de conocimiento de las universidades públicas, indicadores 3 y 4 ("Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades
o de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva para el ejercicio fiscal 2022")

en convocatorias anteriores, los que tengan contratos o convenios vencidos ante la entidad, informes observados, rechazados o por haber renunciado al financiamiento de la UNF o de cualquier otra fuente de financiamiento externa. (Previo informe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación - UPIC).

5. Los docentes ordinarios, docentes investigadores e investigadores con reconocimiento Science que no cuenten con filiación principal a la UNF o que cuenten con informes pendientes por financiamiento otorgados para publicación de artículos científicos.
6. Los postulantes que vulneren el código de ética de investigación[9] y la conducta responsable en investigación de la UNF.[10]
7. Los miembros integrantes del artículo científico no podrán participar simultáneamente en otras postulaciones para publicación de artículos hasta que sea publicado su artículo propuesto.
8. Las postulaciones que no cumplan con las prioridades establecidas en la presente convocatoria.

3.2. Documentos de presentación

Edición y Traducción: destinado a los postulantes que requieran este tipo de servicios adicionales, pero previos a la publicación del manuscrito.

Gestión del Pago de edición científica y de idiomas*

Para ello se requerirá la siguiente documentación:

a) Solicitud dirigida a la VPIN, sobre requerimiento de financiamiento, adjuntando la siguiente documentación:

- Información general de los miembros integrantes de la propuesta (ANEXO 1).
- Declaración Jurada de reconocimiento al autor corresponsal (ANEXO 2).
- Declaración jurada de autenticidad del artículo científico a someterse (ANEXO 3).
- Declaración Jurada de compromiso de los integrantes de continuar con el proceso hasta la publicación del artículo sometido (ANEXO 4).
- Cotización de soporte de traducción y/o edición del artículo científico, asimismo, la empresa "persona jurídica" seleccionada debe de ser especializada y vinculada en la base de datos donde se está sometiendo el artículo (el proceso de adquisición del servicio será realizado de acuerdo a lo regulado por la Dirección General de Administración de la UNF).
- Sustentar vinculación con las líneas de investigación aprobadas por la UNF de manera explícita y detallada (esta debe contar con opinión favorable de la DGI).
- Información de la revista científica seleccionada, así como su cuartil correspondiente y evidenciar que realiza revisión por pares; así como su enlace web del SJR: Scimago Journal & Country Rank. Por ejemplo el SJR de la Revista Nature: https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=21206&tip=sid&clean=0.

*(Revisión detallada de ortografía, gramática, estructura, terminología entre otros aspectos de edición)

Gestión de Pago de publicación de artículo científico**

Esto corresponde a las gestiones relacionadas con el pago de publicación correspondiente una vez aceptado el artículo científico.

Para el proceso del pago de la publicación del artículo en la revista indizada en Scopus, se deberá presentar:

a) Solicitud dirigida a la VPIN, sobre requerimiento de financiamiento y adjuntando los siguientes documentos:

- Documento extendido por el editor que acredite la aprobación para publicación del artículo científico.
- Información sobre el monto de pago a financiar.

-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Ética de Investigación.
ctivitae.concytec.gob.pe

** (Costo o monto para la publicación de sus artículos luego de la aceptación del manuscrito posterior al proceso de revisión por pares).

LA GESTIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO ES RESPONSABILIDAD DEL POSTULANTE Y MIEMBROS.

3.3. Etapas de la convocatoria (Cronograma)

Las etapas de la convocatoria y su duración son detalladas en la tabla 1.

N° Orden	Actividades	Cronograma
1	Apertura de la convocatoria y publicación de reglamento (primer día de la convocatoria).	07 de noviembre de 2022
2	Recepción de las propuestas	A partir del día 14 de noviembre de 2022

Tabla 1: Etapas de apertura y recepción de las propuestas

4. DEL FINANCIAMIENTO

Serán financiados con recursos determinados provenientes del canon, sobre canon y regalías mineras de la UNF[11], hasta un total de 100 fondos.

Tabla 2: Tabla de Financiamiento por Cuartil

Tipo de Publicación	Base de Indización (Scopus)	Monto Máximo financiable
Artículos Originales y de revisión. (El monto financiado incluye la edición científica y de idiomas, así como la publicación de artículo científico).	Q1	S/ 10,000.00
	Q2	S/ 8,000.00
	Q3	S/ 5,000.00
	Q4	S/ 3,000.00

a) Se financiará por única vez y por artículo sometido los siguientes pagos:
   - Pago de edición científica y de idiomas.
   - Pago de publicación de artículo científico.

b) El financiamiento solicitado para la publicación de un artículo, se otorgará de acuerdo al cuartil de la revista donde será publicado el artículo hasta un monto máximo conforme a lo establecido en la tabla N°2 del presente reglamento, de resultar un monto excedente al indicado, este será asumido por el postulante.

c) Se financiarán artículos científicos en revistas indizadas en la base de datos Scopus y deberán pertenecer a los cuartiles Q1, Q2, Q3, Q4 según el ranking Scimago[12]. En el caso de los docentes investigadores de la UNF se financiarán solo en los cuartiles Q1 y Q2.

[11] ciamiento de las publicaciones científicas se sujetará a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente, así como a los procedimientos internos regulados por la

[12] www.scimagojr.com/journalrank.php

d) Para solicitar un siguiente financiamiento deberá haber terminado el proceso de publicación en la base de datos indizada en Scopus a la que postuló.
e) El financiamiento para la publicación de artículos científicos será cubierto hasta alcanzar la cantidad de 100 fondos.
f) El financiamiento estará sujeto a la ley de presupuesto del año vigente y a las disposiciones para contratación de servicios emanadas desde la dirección general de administración.

4.1. Del proceso para el financiamiento

La documentación deberá ser presentada a la **Vicepresidencia de la Investigación (VPIN)** a través del sistema de tramite documentario (https://tramite.unf.edu.pe/login?ReturnUrl=%2F), recibida la propuesta la Vicepresidencia de la Investigación derivará los documentos a la **Dirección de Gestión de la Investigación (DGI**), la cual verificará que se cumpla con los requisitos mencionados en el numeral 3.1 y 3.2 del presente reglamento. El expediente de postulación deberá ser enviado en formato digital (PDF).

Todas las postulaciones serán recibidas y deberán contar con lo establecido en los numerales antes descritos. Los postulantes que no cumplan con lo señalado en el presente reglamento, tendrán un plazo de 5 días hábiles para subsanar las observaciones; siendo así, el postulante debe prever y analizar los plazos para participar del presente financiamiento, la perdida de cualquier derecho de publicación no son responsabilidad de la entidad. El seguimiento y levantamiento de observaciones a la documentación, será responsabilidad del postulante.

Cuando las postulaciones cumplan con todos los requisitos y cuente con opinión favorable por parte de la DGI, serán remitidas a la Dirección General de Administración (DGA) y sus unidades competentes para proceder al trámite administrativo correspondiente para el financiamiento solicitado.

Si durante el proceso de postulación existiera observaciones o consultas por parte de la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), Dirección General de Administración (DGA) u otras áreas administrativas, estas observaciones o consultas serán derivadas al postulante para su atención y respuesta.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Vicepresidencia de Investigación.

SEGUNDA: Los artículos científicos que no logren ser financiados por demoras administrativas o de otra índole, no serán responsabilidad de la Vicepresidencia de Investigación o sus estamentos.

TERCERA: La participación de los postulantes en la convocatoria vigente supone la plena aceptación del presente Reglamento y se someten a la publicación del artículo científico.

CUARTA: No serán aceptados bajo cualquier circunstancia los cambios de cuartil al que se postuló, ni solicitar presupuesto adicional.

QUINTO: Aquellos docentes ordinarios, docentes investigadores e investigadores con reconocimiento Science de la UNF que incumplan en el resultado de publicación, no podrán continuar con el beneficio del proceso y serán sancionados por el periodo de dos (02) años en participar del beneficio de publicación de artículos y otras convocatorias organizadas por la VPIN.

ANEXOS

ANEXO 01: INFORMACIÓN GENERAL DE LOS AUTORES DEL ARTICULO CIENTIFICO

Ciudad _____de_____de 2022

Señor.-
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Frontera
Piura. –

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentar a los autores del artículo científico postulado, que cumplen con los criterios establecidos en el presente REGLAMENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS CON FINANCIAMIENTO DE LA UNF.

Nombres y Apellidos	DNI / Pasaporte N°	N° telefónico	Correo	Tipo de autor (autor corresponsal, principal, autores)

*De requerirlo puede añadir más filas

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

---------- VoBo (FIRMA Y SELLO)
NOMBRES Y APELLIDOS DNI N°

ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA DE RECONOCIMIENTO AL AUTOR CORRESPONSAL

Sullana, ……. de …… de 2022

Señor:
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Frontera
Sullana. –

Los suscritos participantes del artículo científico …… (TITULO DEL ARTICULO), declaramos tener pleno conocimiento que el Dr./Mg ……. Es reconocido como Autor corresponsal, el cual será el miembro que nos representará ante la revista científica a la cual será sometido y ante la UNF.

En ese sentido, manifestamos tener pleno conocimiento de lo antes establecido; por lo que, en caso de no cumplir con los criterios generales, así como, de las regulaciones específicas, aceptaremos se nos apliquen las sanciones correspondientes.

Nombres y Apellidos	DNI N°	Correo	Condición (autor corresponsal, principal)	Firma

*De requerirlo puede añadir más filas

Sin otro particular, quedo de usted.

ANEXO N° 3: DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE ARTÍCULO CIENTIFICO

Sullana _____de_____de 2022

Señor.-
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Frontera
Piura. –

Los suscritos miembros integrantes del artículo científico, denominado ……. (Nombre del artículo). Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo y a la vez **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que:

- El artículo propuesto **es original y no se ha incurrido en falsas éticas como copia, plagio, o vicios de autoría.**
- Que no hemos recibido una subvención económica por este mismo artículo.
- Que conocemos y aceptamos plenamente las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento.

Nos sometemos a las sanciones establecidas por la UNF, código Civil y Nomas Legales conexas por el cumplimiento de la presente declaración.

Nombres y Apellidos	DNI / Pasaporte N°	Tipo de autor (autor corresponsal, principal)	Firma

*De requerirlo puede añadir más filas

Sin otro particular, quedamos atentos de usted.

ANEXO N° 4: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE LOS AUTORES

Sullana, _____, de _____de 2022

Señor.-
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Frontera
Piura. –

Los suscritos participantes del artículo científico …… (TITULO DEL ARTICULO), declaramos tener pleno conocimiento de los lineamientos y regulaciones que rigen en el "REGLAMENTO DE PUBLICACION DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS CON FINANCIAMIENTO DE LA UNF" en cada uno de sus puntos. Asimismo, nos comprometemos de continuar con el proceso hasta la publicación del artículo sometido.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmamos

Nombre y Apellidos	Tipo de Autor	Firma

Sin otro particular, quedamos atentos de usted.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 397-2022-UNF/CO

Sullana, 24 de agosto de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 015-2022-UNF-VPIN/DITT de fecha 12 de julio de 2022; el Oficio Nº 189-2022-UNF-VPIN de fecha 12 de julio de 2022; el Informe Nº 051-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 18 de julio de 2022; el Informe N° 0221-2022-UNF-OAJ de fecha 01 de agosto de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de agosto de 2022 y continuada el 23 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo Nº 092-2022-PCM, de fecha 27 de julio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio Nº 015-2022-UNF-VPIN/DITT, de fecha 12 de julio de 2022, la Jefa de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica comunica a la Vicepresidencia de Investigación: "(…) sobre los beneficios de contar con los centros de apoyo a la tecnología y a la innovación (CATI), los mismos que, son espacios constituidos por universidades, centros empresariales, centros de investigación u otras organizaciones en todo el mundo, con respaldo de OMPI, que facilitan el acceso de los innovadores de los países en desarrollo a servicios locales de información sobre tecnología sustentados en el sistema de patente, así como otros servicios conexos de alta calidad vinculados con propiedad intelectual. Por lo que se remite la propuesta de implementación de los centros de apoyo a la tecnología y a la innovación (CATI) en esta Casa Superior de Estudios".

Que, con Oficio Nº 189-2022-UNF-VPIN, de fecha 12 de julio de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(…) la propuesta de implementación de los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI). En ese sentido, solicito a vuestro Despacho tratar el documento de referencia en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo".

Que, mediante Informe Nº 051-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 18 de julio de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que referente a la propuesta de Creación de los Centros de Apoyo a la Tecnología y a la Innovación en la UNF es viable, recomendando la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad del procedimiento.

Que, con Informe N° 0221-2022-UNF-OAJ, de fecha 01 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, dada la naturaleza de la Universidad Nacional de Frontera – UNF, y sobre la base de sus principios, fines y funciones recogidos en la Ley Universitaria, resultaría de vital importancia y relevancia se implementen acciones administrativas tendientes a la implementación del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación de la Universidad Nacional de Frontera – UNF, a través de la suscripción de un convenio específico con la Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de agosto de 2022 y continuada el 23 de agosto de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la implementación de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Eduardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

Abg. José Hipolito Pastinan Rivera
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 619-2022-UNF/CO

Sullana, 12 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 023-2022-UNF-VPIN/DITT de fecha 27 de agosto de 2022; el Oficio Nº 329-2022-UNF-OCRI de fecha 21 de noviembre de 2022; el Informe Nº 087-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 01 de diciembre de 2022; el Oficio Nº 328-2022-UNF-OCRI de fecha 21 de noviembre de 2022; el Informe N° 0389-2022-UNF-OAJ de fecha 22 de noviembre de 2022; el Informe Nº 045-2022-UNF-OCRI de fecha 02 de diciembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio Nº 023-2022-UNF-VPIN/DITT, de fecha 27 de agosto de 2022, la Jefa de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica solicita a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, apoyo para firma de carta de intención y posterior convenio con INDECOPI, para la Creación de los Centros de Apoyo a la Tecnología y a la Innovación en la UNF.

Que, mediante Oficio Nº 329-2022-UNF-OCRI, de fecha 21 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica de la propuesta de Convenio de Colaboración para el Establecimiento de un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en la Universidad Nacional de Frontera (UNF) como institución integrante de la Red Nacional de CATI en Perú.

Que, con Informe Nº 087-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 01 de diciembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "La propuesta del presente Convenio Marco se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, recomienda contar con opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

Que, mediante Oficio Nº 328-2022-UNF-OCRI, de fecha 21 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto a la propuesta de Convenio de Colaboración para el Establecimiento de un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en la Universidad Nacional de Frontera (UNF) como institución integrante de la Red Nacional de CATI en Perú.

Que, con Informe N° 0389-2022-UNF-OAJ, de fecha 22 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio de Colaboración para el establecimiento de un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en la Universidad Nacional de Frontera (UNF) como Institución Integrante de la Red Nacional de CATI en Perú".

Que, mediante Informe Nº 045-2022-UNF-OCRI, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales informa a la Secretaría General

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

concluyendo que, con la suscripción del Convenio de Colaboración para el Establecimiento de un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en la Universidad Nacional de Frontera (UNF) como institución integrante de la Red Nacional de CATI en Perú y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, sea derivado a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio de Colaboración para el Establecimiento de un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en la Universidad Nacional de Frontera (UNF) como Institución Integrante de la Red Nacional de CATI en Perú".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinich Rivera
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 533-2022-UNF/CO

Sullana, 24 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Informe Nº 067-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 29 de setiembre de 2022; el Informe N° 0281-2022-UNF- OAJ de fecha 15 de setiembre de 2022; el Inte-Oficio-82-2022-UNF-PCO-OTI de fecha 19 de octubre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe Nº 067-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "(…) la propuesta se encuentra en el marco del convenio de Cooperación Interinstitucional con la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica, para la implementación del Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria, la cual considera la implementación de once sistemas informáticos entre ellos los Sistemas de Gestión Docente e Intranet, considerados dentro de la ejecución del Programa para mejorar la calidad y pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT)".

Que, mediante Informe N° 0281-2022-UNF-OAJ, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta jurídicamente viable

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

que se apruebe la propuesta de Manual de Usuario del Sistema de Gestión Docente elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Inte-Oficio-82-2022-UNF-PCO-OTI, de fecha 19 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite a Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta del Manual de Usuario del Sistema Gestión Docente, para su revisión y aprobación de ser el caso.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Usuario del Sistema de Gestión Docente de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Manual de Usuario
Sistema de Gestión Docente
(Rol Administrador)

Programa para mejorar la calidad y pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT)

Sullana – Perú

2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4
1. BASE LEGAL 5
2. ALCANCES 6
3. FINALIDAD 6
4. OBJETIVO 6
4.1. General: 6
4.2. Específico: 6
5. CONTENIDO Y/O MÓDULOS 6
5.1. Ingreso al Sistema 6
5.2. Recuperación de Contraseña 7
5.3. Menú Principal 8
5.4. Dashboard Inicial 9
5.5. Administración 9
5.5.1 Docentes 9
5.5.2 Departamentos Académicos 10
5.5.3 Escuelas 11
5.5.4 Acreditaciones 12
5.5.5 Gestión de Competencias 14
5.6. Gestión Docente 15
5.6.1 Horario de Docentes 15
5.6.2 Asignar Carga 16
5.6.3 Carga Académica 18
5.6.4 Solicitud de Sílabos 19
5.6.5 Solicitud de Informes 21
5.7. Asistencia de Docentes 22
5.8. Gestión de Encuestas 23
5.8.1 Evaluación de Desempeño 24
5.8.2 Plantillas de Evaluación de Desempeño 25
5.8.3 Reporte de Cumplimiento 27
5.9. Gestión de Carga 28
5.9.1 Gestión por Grupos 29
5.9.2 Apertura de Grupos 30
5.9.3 Gestión de Grupos de Secciones 31

5.10. Programas Académicos 32
5.10.1 Nuevo Programa Académico 32
5.11. Curso 33
5.12. Cursos dirigidos 35
5.13. Componentes por Curso 36
5.13.1 Nuevo Componente 36
5.14. Cronograma de Ingreso de Notas 37
5.14.1 Nuevo Cronograma 38
5.15. Plan de Estudios 38
5.15.1 Opciones: Gestionar 39
5.15.2 Nuevo Plan 42
5.16. Directivas y Reglamentos 43
5.16.1 Nuevo Documento 43
5.17. Recursos Digitales 44
5.18. Reportes 45
5.18.1 Satisfacción Docente por Sección 45
5.18.2 Asistencia de Docentes por día 46
5.18.3 Asistencia de Docentes Mensual 46
5.18.4 Asistencia de Clases Docentes 47
5.18.5 Avances 47
5.18.6 Reporte de accesos al sistema 48
5.19. Avance Académico 48
5.19.1 Curso 48
5.19.2 Docente 49
5.20. Tipo de Carga N.L. 49
6. RECOMENDACIONES 50
7. VIGENCIA 50

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera fue creada con Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010, y mediante Resolución N° 472-2012-CONAFU del 5 de setiembre de 2012 se aprueban las Escuelas Profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

Así mismo con Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, mediante la cual se resuelve: Aprobar la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconocer la creación de los siguientes programas de estudios: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

Es por ello que en la actualidad la Universidad Nacional de Frontera cuenta con seis programas de estudio, con las que actualmente funciona, habiendo iniciado sus actividades académicas mediante el proceso de admisión del ciclo académico 2014-I con 80 vacantes cada una de las Escuelas Profesionales.

Actualmente, la Universidad Nacional de Frontera tiene 1,046 alumnos matriculados en pre grado, pertenecientes al semestre académico 2022-I.

Con fecha 11 de octubre del 2019, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la calidad de Educación Básica Y Superior y La Universidad Nacional de Frontera, para la implementación del Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria, la cual considera la implementación de once sistemas informáticos entre ellos los sistemas de Gestión docente e Intranet, considerados dentro de la ejecución del Programa para mejorar la calidad y pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT).

En este contexto, se ha considerado realizar un manual del Sistema de Gestión Docente.
Para formalizar el procedimiento estándar en el marco de la implementación del proyecto "Sistema Integrado de Gestión Administrativa Universitaria – SIGAU", para que facilite la gestión de la Institución; en el marco de la implementación de las condiciones básicas de calidad.

El módulo de Gestión Docente cumple la función de poder gestionar la información académica de cursos, docentes y escuelas como planes de estudio, carga académica docente, encuestas de desempeño, gestión de cursos, avance académico, etc.

1. BASE LEGAL

a) Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
b) Ley N° 23384, Ley General de Educación.
c) Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales.
d) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General"
e) Ley N° 27806, de transparencia y acceso a la información pública, que crea portales de acceso a la información pública de las entidades públicas. Luego, el DS Nº 072-2003-PCM reglamenta la norma.
f) Ley N° 28740, de Creación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)
g) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
h) Ley N° 29568, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera (UNF)
i) Decreto Supremo N°008-2020-SA, Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (180) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19
j) Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social
k) Decreto Supremo N° 019-2002-JUS - Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.
l) Decreto Supremo N° 043-2003-PCM – Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
m) Resolución del Consejo Directivo N° 115-2020-SUNEDU-CD, Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19
n) Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional
o) Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU, Disponer, excepcionalmente, con relación al servicio educativo que se realiza la forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindando por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados.
p) Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU, orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19
q) Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.
r) Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF. Aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
s) Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF-UNF) de la Universidad Nacional de Frontera
t) Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2021-UNF/CO, Aprobar los Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Frontera.
u) Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2020-UNF/CO, Aprobar el Plan de Trabajo para la Continuidad del Servicio Educativo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19

2. ALCANCES

Este manual es una herramienta que permite a los niveles implicados en la Gestión Docente de la Universidad Nacional de Frontera, utilicen adecuadamente el Sistema de Gestión Docente, el cual permitirá la mejora continua en la gestión institucional.

Las áreas implicadas en el Sistema de Trámite Documentario son las dependencias responsables de los diferentes objetivos estratégicos indicados en el plan estratégico institucional.

3. FINALIDAD

Contar con los lineamientos que faciliten el uso del Sistema de Gestión Docente.

4. OBJETIVO

4.1. General:

Implementar el Sistema de Gestión Docente, para la mejora continua de la gestión académica de la Universidad Nacional de Frontera.

4.2. Específico:

- ✓ Facilitar el uso del sistema de Gestión Docente
- ✓ Gestionar la información académica de cursos, docentes y escuelas como planes de estudio, carga académica docente, encuestas de desempeño, gestión de cursos, avance académico, etc.

5. CONTENIDO Y/O MÓDULOS

5.1. Ingreso al Sistema

Para acceder al sistema, el administrador deberá ingresar sus credenciales (usuario y contraseña) en los campos correspondientes. Luego de ello deberán seleccionar la opción 'Ingresar'.

El sistema automáticamente identificará el rol asignado al usuario y le mostrará el menú optimizado para realizar sus funciones.

5.2. Recuperación de Contraseña

En caso el usuario haya olvidado su contraseña, podrá realizar la recuperación de esta mediante la opción '¿Olvidaste tu contraseña?'.

Una vez seleccionada dicha opción, el sistema redireccionará a la página de "Recuperar contraseña". En dicha página el sistema solicitará al usuario su correo electrónico con el que está registrado en el sistema. Luego de ello, recibirá un correo para poder realizar la recuperación de su contraseña.

En dicho correo deberá seleccionar la opción 'Continuar', la cual redireccionará al formulario de recuperación de contraseña. Una vez ingresados los datos solicitados en el formulario, el usuario deberá seleccionar la opción confirmar y su contraseña será cambiada.

5.3. Menú Principal

Una vez dentro del sistema, el administrador podrá visualizar las funciones que se le hayan asignado de acuerdo con su rol.

Vista principal:

5.4. Dashboard Inicial

El rol de administrador podrá visualizar accesos directos a información del sistema en el menú mostrado en el panel del lado izquierdo.

5.5. Administración

En esta opción del menú se muestra un listado de opciones

5.5.1 Docentes

En este apartado del sistema, se podrá filtrar por escuela profesional, por categoría, por condición, por dedicación y mediante una búsqueda específica. Aparecerán los resultados en un listado de docentes que estará compuesto por:

- Escuela
- Nombre
- Usuario
- E-mail
- Teléfono
- Condición
- Categoría
- Dedicación
- Opciones: detalle

Al presionar el botón, Detalle nos mostrará una nueva pantalla en la cual se podrán observar los datos generales del docente seleccionado.

5.5.2 Departamentos Académicos

En este apartado del sistema, se visualizará un listado de departamentos académicos. Además, se podrá descargar dicho listado en formato Excel presionando el botón Excel Pdf .

En las opciones, se podrán asignar roles presionando el botón . Asignar Roles Luego aparecerá una ventana emergente donde se llenarán los campos correspondientes. Para finalizar se deberá presionar el botón "Guardar".

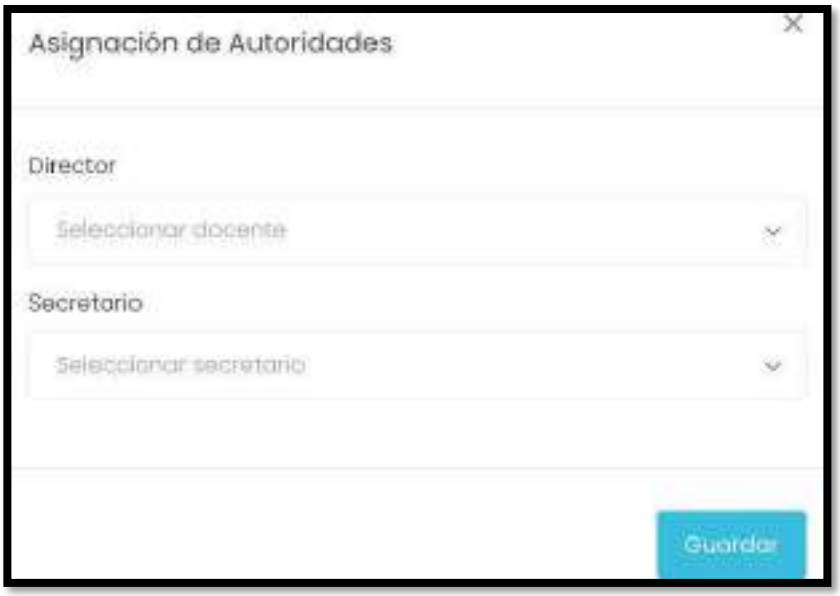

5.5.3 Escuelas

En este apartado del sistema, se podrá realizar una búsqueda específica y se mostrará la gestión de escuelas profesionales que estará compuesto por:

- Escuela Profesional
- Director de Escuela
- Coordinador Académico
- Secretario de D.E.
- Opciones: asignar

Al presionar el botón, nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberán completar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá presionar el botón "Guardar".

Además, se podrá descargar dicho listado de gestión de escuelas en los formatos excel y PDF presionando el botón.

5.5.4 Acreditaciones

En este apartado del sistema, se podrá realizar una búsqueda específica y se mostrará un listado de acreditaciones de escuelas profesionales que estará compuesto por:

- Código
- Escuela profesional
- Facultad
- Opciones: acreditaciones

Al presionar el botón , nos mostrará una nueva pantalla en la cual se podrán observar un listado de acreditaciones. Para observar el detalle de una acreditación en particular, se deberá seleccionar el botón , y para descargar dicha resolución se deberá presionar el botón .

Para agregar una acreditación se deberá presionar el botón , nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberá llenar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá seleccionar el botón "Guardar".

5.5.5 Gestión de Competencias

En este apartado, se visualizará un listado de gestión de competencias.

Para agregar una nueva competencia se deberá presionar el botón

, nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberá llenar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá seleccionar el botón "Guardar".

5.6. Gestión Docente

En esta opción del menú se muestra un listado de opciones

5.6.1 Horario de Docentes

En este apartado del sistema, se contemplarán los filtros a tratar, se identificará la facultad, luego el departamento académico y finalmente se seleccionará un profesor para visualizar su horario de sesiones de aprendizaje, acto seguido se deberá presionar el botón .

Este sería el resultado de dicha búsqueda, se mostraría el horario correspondiente.

5.6.2 Asignar Carga

En este apartado, se podrá realizar la asignación de las cargas a los docentes presionando el botón en el listado de profesores.

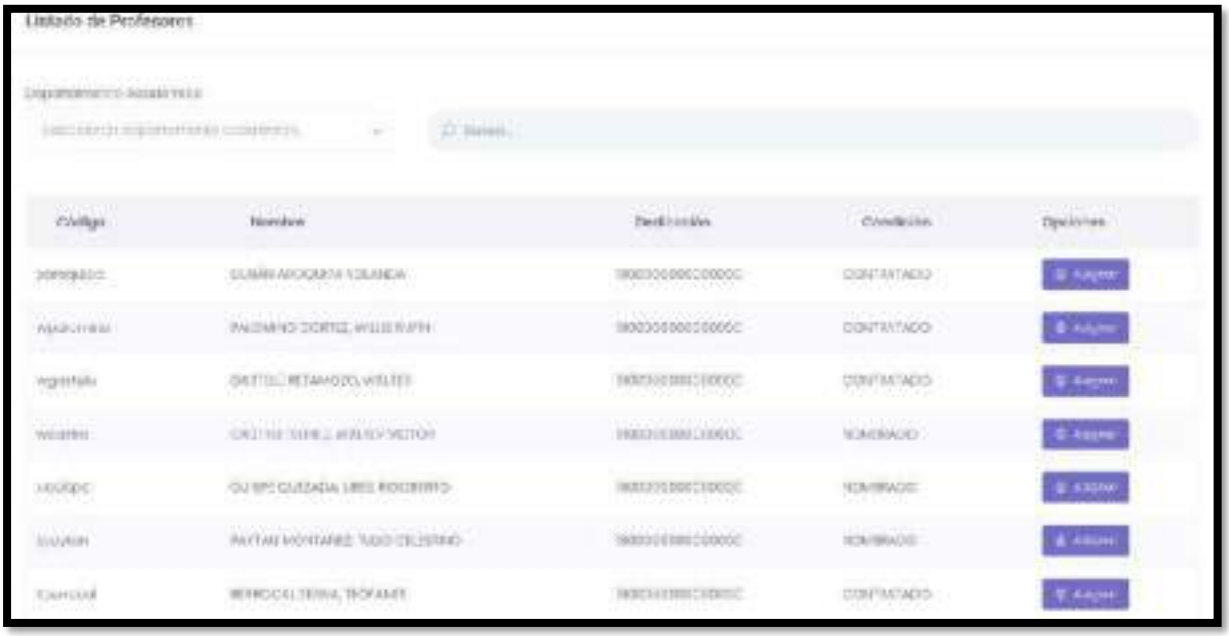

Para realizar la asignación primero se deberá buscar al docente y luego se deberá buscar el curso para poder asignárselo al docente. Para oficializar una carga esta deberá ser aprobada al ingresar al menú de "Carga Académica".

Para asignar un curso se deberá presionar el botón , nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberá llenar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá seleccionar el botón "Guardar".

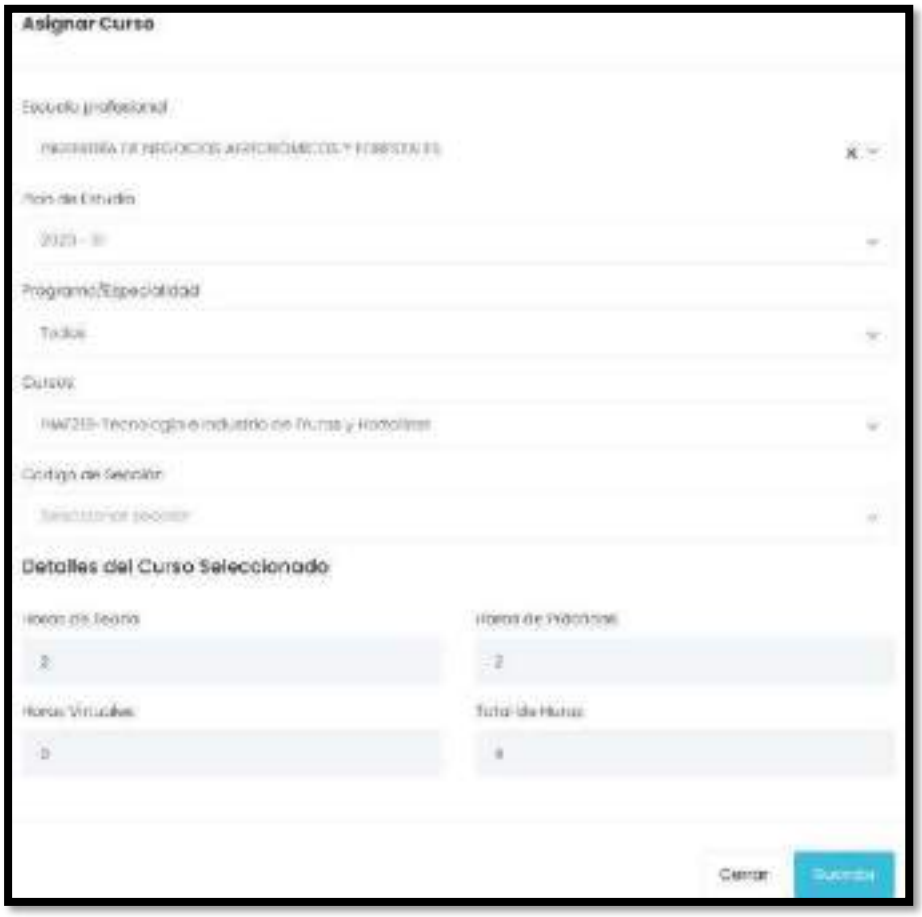

El administrador podrá descargar un reporte en PDF presionando el botón "Cargar Académica".

5.6.3 Carga Académica

En este apartado, el administrador podrá visualizar y aprobar las cargas académicas asignadas a los docentes.

Así mismo se podrá extraer reportes de las cargas académicas en Excel y pdf según los parámetros de búsqueda en el Listado de Profesores.

Para validar una carga académica se deberá presionar el botón , nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberá llenar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá seleccionar el botón "Guardar".

Reportes por Curso

En esta otra parte de la sección, el usuario deberá filtrar mediante periodo, escuela profesional y plan de estudios. Además, podrá descargar reportes en formato PDF y Excel de las asignaturas del semestre, de la distribución horaria y de la carga horaria.

5.6.4 Solicitud de Sílabos

En este apartado, el administrador podrá solicitar los sílabos en plazos para los diferentes planes académicos. Se mostrará un listado de solicitudes que estará compuesto por:

- Nombre
- Fecha de Inicio
- Fecha de Fin
- Periodo Académico
- Tipo de Sílabo
- Opciones: editar, elimiar y cumplimiento

Para generar una nueva solicitud se deberá presionar el botón nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberá llenar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá seleccionar el botón "Guardar".

En cuanto a las opciones del listado, el usuario podrá editar y eliminar el contenido llenado anteriormente. También al presionar el botón , ingresará a una nueva pantalla donde se mostrará el detalle de la solicitud del sílabo y una sección que estará compuesta por los siguiente términos:

- Listado de cursos
- Reporte por Docente
- Reporte de Cumplimiento por Curso
- Sílabos entregados fuera de fecha

5.6.5 Solicitud de Informes

En este apartado, el administrador podrá realizar solicitudes de informes a los docentes según los cursos y secciones que este dicte.

Para generar una nueva solicitud se deberá presionar el botón , nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberá llenar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá seleccionar el botón "Guardar".

En cuanto al botón 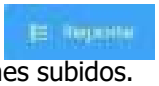 este nos llevará a una nueva pantalla donde visualizaremos el listado de informes subidos.

5.7. Asistencia de Docentes

En este apartado, se mostrará un listado en el parte general de asistencia docente que estará compuesto por:

- Profesor
- Usuario
- Hora de Entrada; este será definido con el botón que presenta la columna de "opciones"
- Hora de Salida; este será definido con el botón que presenta la columna de "opciones"
- Estado: Asistió, ausente y tardanza
- Opciones: Registrar entrada y salida

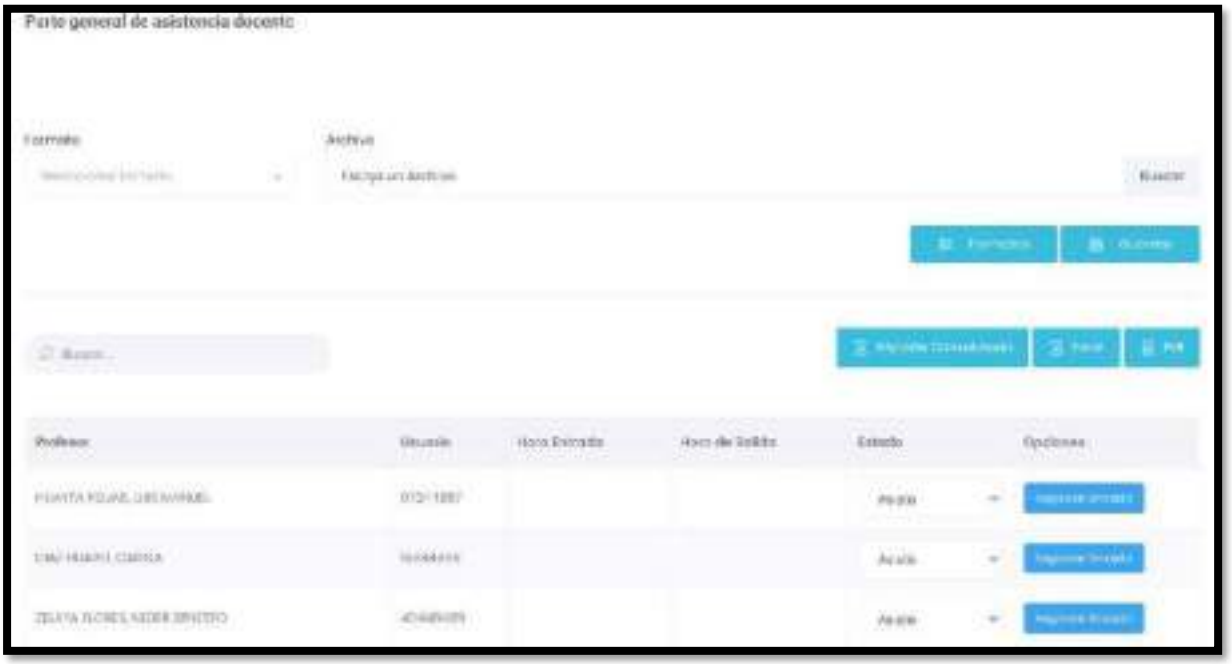

Existen dos maneras de registrar la asistencia. La primera, para poder cargar un formato, se deberá descargar cualquiera de los formatos de carga de asistencia disponibles en el sistema.

Luego se tendrá que completar con la data correspondiente y subirla al sistema adjuntando dicho documento. Para finalizar se deberá seleccionar el botón .
Y la segunda, es de manera manual, se deberá buscar al profesor y luego proceder con el registro de asistencia según el estado seleccionado.

Si ya se registró una entrada el sistema permitirá el registro de su salida.

El administrador podrá gestionar la asistencia de los docentes y exportar reportes de esta función.

5.8. Gestión de Encuestas

En esta opción del menú se muestra un listado de opciones

5.8.1 Evaluación de Desempeño

En este apartado el administrador podrá gestionar las encuestas realizadas a los docentes, se podrá realizar una búsqueda específica y se mostrará un listado que estará compuesto por:

- Periodo Académico
- Código
- Nombre
- Dirigido
- Fecha inicio
- Fecha fin
- Estado
- Opciones: detalle y estadístico

En cuanto a las opciones, el usuario podrá editar los campos llenados anteriormente, visualizar dicho contenido a detalle. También al presionar el botón estadístico, nos llevará a una nueva pantalla la cual podrá generar un reporte estadístico, en formato excel, seleccionando la escuela profesional y finalmente presionando el botón .

Nueva Encuesta

Para crear una nueva encuesta se deberá presionar el botón , nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberán completar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá presionar el botón "Guardar".

5.8.2 Plantillas de Evaluación de Desempeño

En este apartado, el administrador podrá gestionar las plantillas de desempeño de evaluación, en donde podrá modificar los parámetros de plantillas existentes o definirlas según el criterio de evaluación necesaria. Se mostrará un listado que estará compuesto por:

- Nombre
- Dirigido a
- Rango de calificación
- ¿Es activo?
- Preguntas
- Opciones: preguntas, editar, establecer activo y eliminar

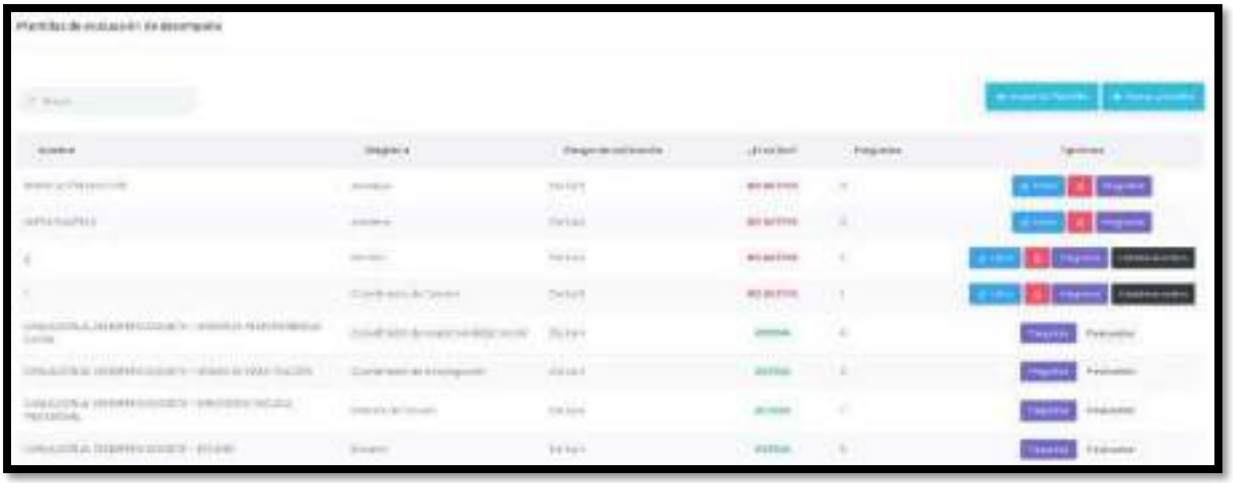

Nueva Plantilla

Para crear un nuevas plantillas se deberá presionar el botón

, nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberán completar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá presionar el botón **"Guardar"**.

En este apartado se podrá agregar preguntas a las plantillas ya creadas según el criterio de evaluación. Primero se deberá seleccionar el botón de Preguntas en el listado de plantillas y te redireccionará al listado de preguntas de esa plantilla. En ese panel podrás agregar nuevas preguntas y editar las ya existentes.

Nueva Pregunta

Para crear nuevas plantillas se deberá presionar el botón + Nueva pregunta, nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberán completar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá presionar el botón **"Guardar"**.

5.8.3 Reporte de Cumplimiento

En este apartado, se podrá realizar una búsqueda específica y se mostrará un listado que estará compuesto por:

- Periodo Académico
- Código
- Nombre
- Fecha inicio
- Fecha fin
- Estado
- Opciones: estudiantes y autoridades

Con respecto a las opciones del listado, el botón nos llevará a nueva pantalla donde se mostrará un listado del cumplimiento de los estudiantes.

En cuanto al botón de Autoridades nos mostrará una nueva pantalla en la cual se mostrará el reporte de autoridades por facultades

5.9. Gestión de Carga

En esta opción del menú se muestra un listado de opciones

5.9.1 Gestión por Grupos

En este apartado, el administrador podrá gestionar las secciones de los cursos existentes según su parámetro de búsqueda.

Luego de realizar la búsqueda correspondiente el usuario visualizará un listado que tendrá como 2 opciones a tratar.

La primera es el botón , que nos mostrará una ventana emergente con datos completar.

La segunda es el botón , que nos mostrará una ventana emergente con datos completar.

El usuario podrá descargar un documento en formato Excel seleccionado el botón, que está en la parte superior izquierda del listado mencionado.

5.9.2 Apertura de Grupos

En este apartado, el administrador podrá gestionar la cantidad de vacantes de las secciones de los cursos existentes según su parámetro de búsqueda.

Luego de realizar la búsqueda del curso y grupo se podrá ver las vacantes habilitadas, solo será necesario editar el número de vacantes y seleccionar el botón de "Guardar".

En el botón de detalles podrás visualizar cuantos ya están matriculados en aquel curso.

5.9.3 Gestión de Grupos de Secciones

Este apartado presenta dos secciones. En la primera el administrador podrá gestionar los grupos para crear secciones de los cursos existentes.

Para agregar un nuevo grupo se deberá presionar el botón , nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberán completar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá presionar el botón **"Guardar"**.

En la segunda sección, se visualizarán las secciones habilitadas a asignar.

5.10. Programas Académicos

En este apartado el administrador podrá gestionar los programas académicos existentes según el cronograma académico. Así mismo se podrá extraer un reporte en pdf o Excel según el criterio de búsqueda.

5.10.1 Nuevo Programa Académico

Para agregar un nuevo programa académico se deberá presionar el botón , nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberán completar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá presionar el botón "Guardar".

5.11. Curso

En este apartado, el administrador podrá gestionar diversos aspectos de los cursos de la universidad. En primera instancia, el administrador deberá buscar los cursos de la escuela según su plan académico, periodo y sección seleccionado.

Al presionar el botón , el administrador podrá gestionar diversos aspectos del curso como, asignación de docentes y horarios, vacantes, horas dictadas, recursos utilizados y actividades a realizar.

En cuanto a la sección de configuración, se podrá ingresar las horas asignadas semanales, tanto virtuales, prácticas y horas totales según la unidad definida.

Además, navegando hacia abajo, se mostrará el silado con las unidades a gestionar y la sección de evaluaciones.

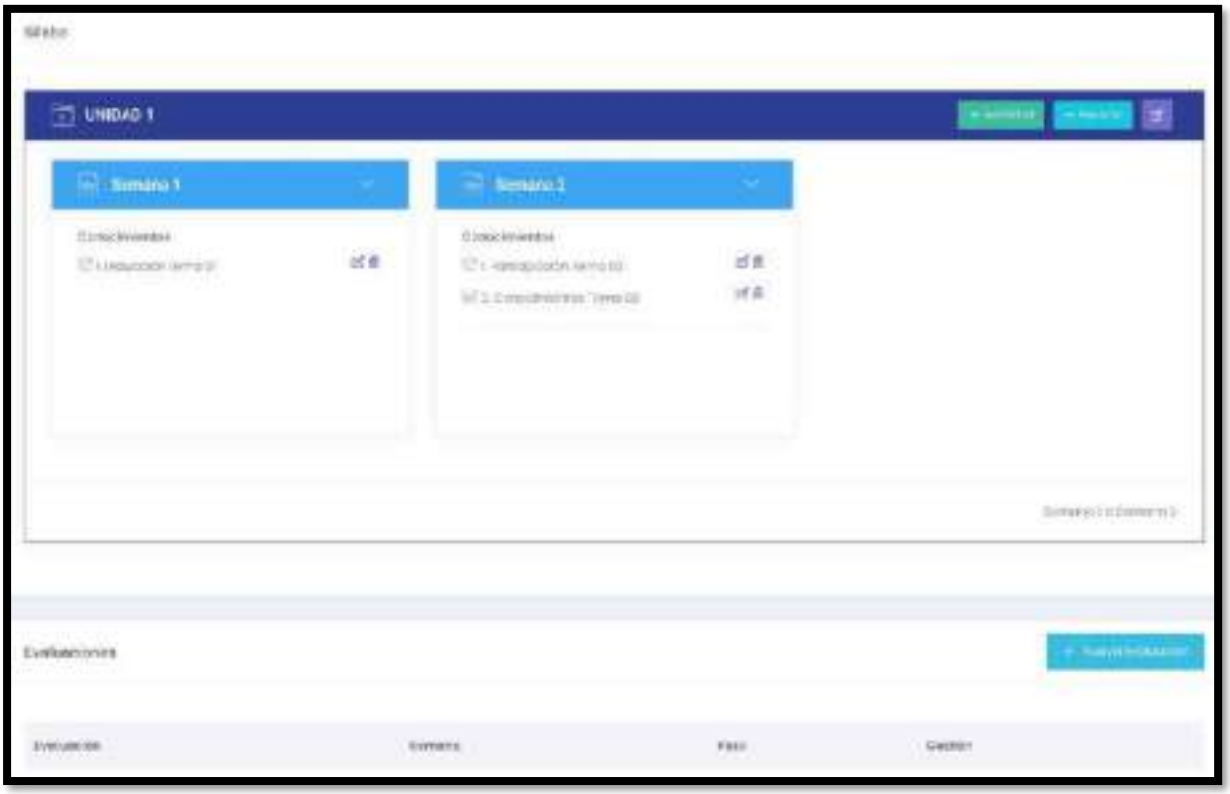

En cuanto a la sección de grupos, se podrá gestionar los horarios, grupos, capacidad y docente encargado y docentes dictantes.

Para agregar un nuevo grupo se deberá presionar el botón , nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberán completar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá presionar el botón **"Guardar"**.

Asimismo, se podrá gestionar los horarios en la sección de gestión de cada grupo creado y asignar a los docentes involucrados mediante el botón Horarios .

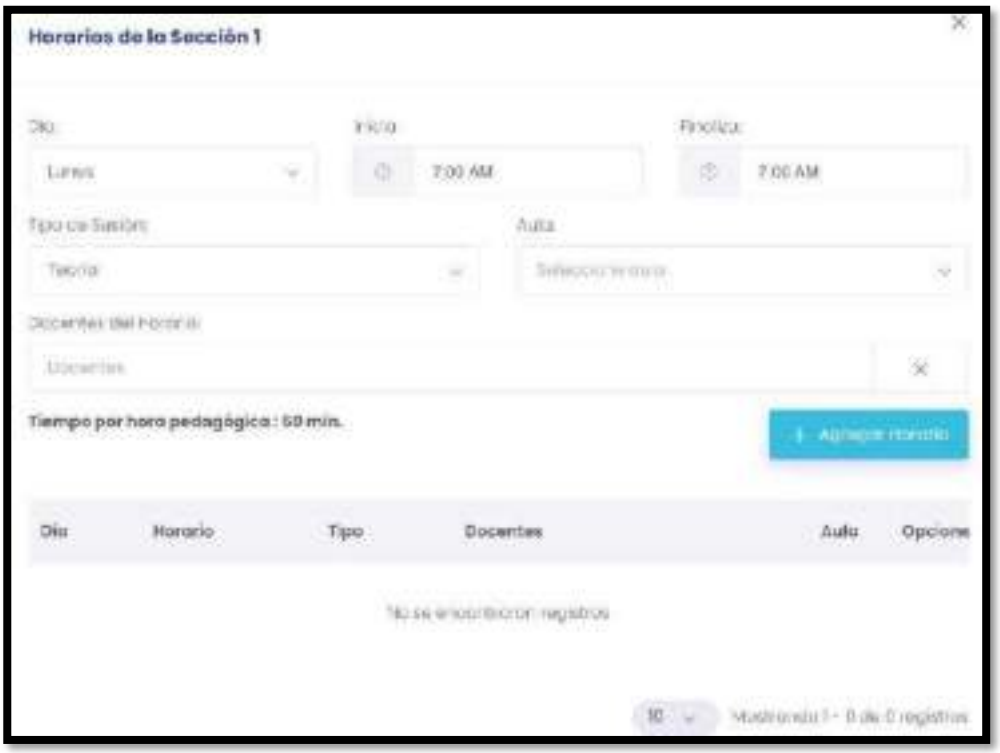

5.12. Cursos dirigidos

En este apartado, se podrá realizar una búsqueda específica y se mostrará un listado de solicitudes de cursos dirigidos que estará compuesto por:

- Escuela Profesional
- Curso
- Código
- Docente
- Opciones

5.13. Componentes por Curso

En este apartado el administrador visualizará un listado de componentes por cursos que estará compuesto por:

- Nombre
- Cantidad de Unidades
- Opciones: editar y eliminar

5.13.1 Nuevo Componente

Para agregar un nuevo componente se deberá presionar el botón , nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberán completar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá presionar el botón **"Guardar"**.

5.14. Cronograma de Ingreso de Notas

En este apartado el administrador podrá gestionar los cronogramas de ingreso de notas. También se podrá descargar un reporte consolidado.

En cuanto a las opciones del listado, al presionar el botón de editar , nos mostrará una ventana emergente donde podremos editar los campos llenados anteriormente. Y al presionar el botón de reporte , nos llevará a una pantalla donde se mostrará el reporte de ingreso de notas.

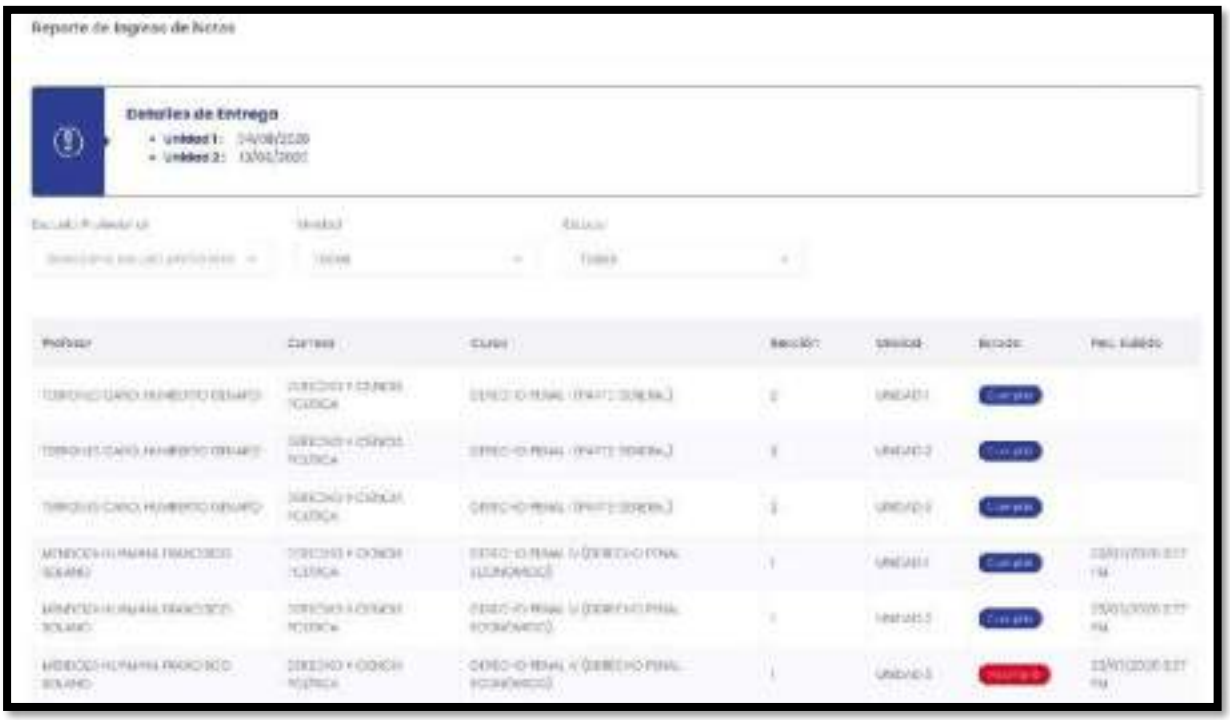

5.14.1 Nuevo Cronograma

Para agregar un nuevo cronograma se deberá presionar el botón , nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberán completar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá presionar el botón **"Guardar"**.

5.15. Plan de Estudios

En este apartado el administrador podrá gestionar los planes de estudio. Se podrá filtrar seleccionando una escuela en particular.

5.15.1 Opciones: Gestionar

En cuanto a las opciones del listado, al presionar el botón **"Gestionar"**, el administrador podrá gestionar los cursos que pertenecen en los diferentes planes. **La gestión tiene 4 fases importantes:** La creación, es donde el administrador deberá llenar datos básicos del plan.

Luego de llenar los datos principales se requerirá llenar los datos de la resolución de creación y posteriormente los datos de la resolución de aprobación.

Por último, se deberá agregar o editar los cursos existes.

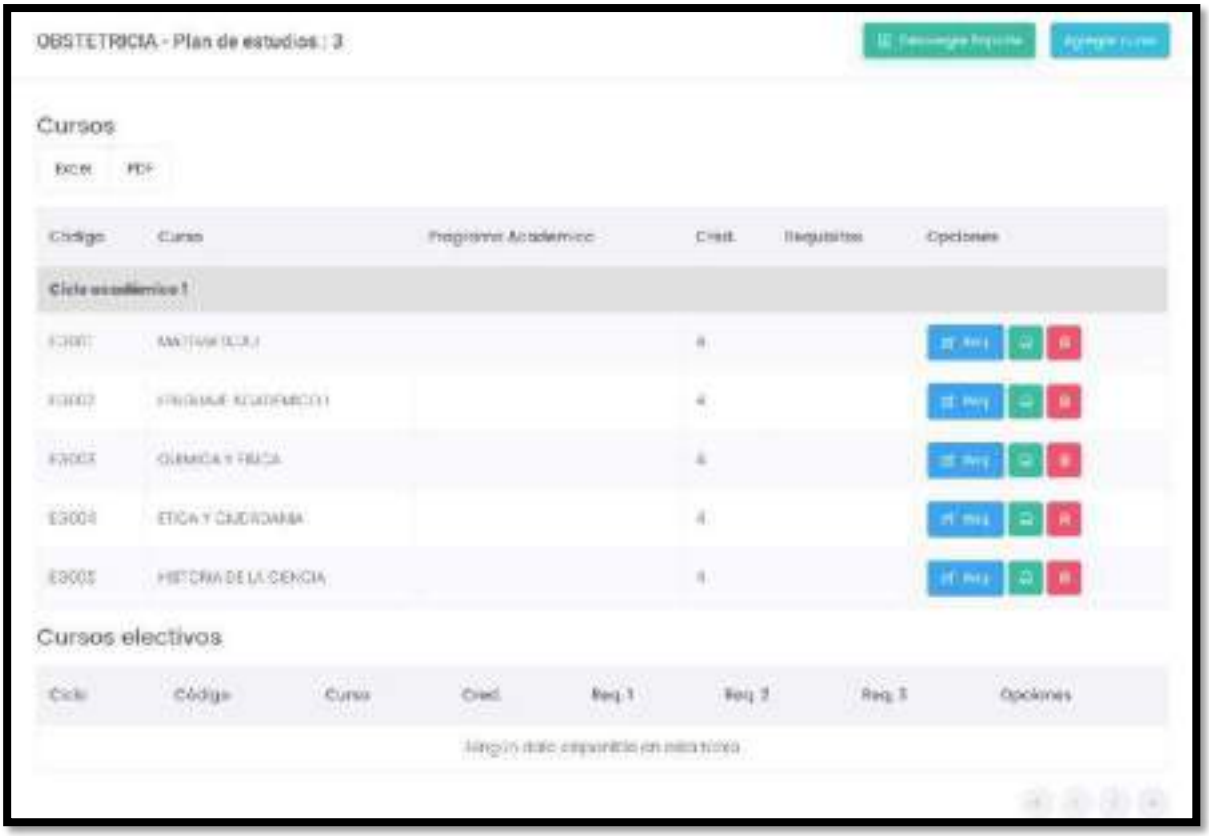

Gestionar plan de estudio

Para agregar un nuevo curso se deberá apretar el botón de [Agregar curso] de esta manera el administrador podrá agregar nuevos cursos y posteriormente editar la lista de cursos del plan de estudio. En esta interfaz se puede crear un nuevo curso para agregar al plan.

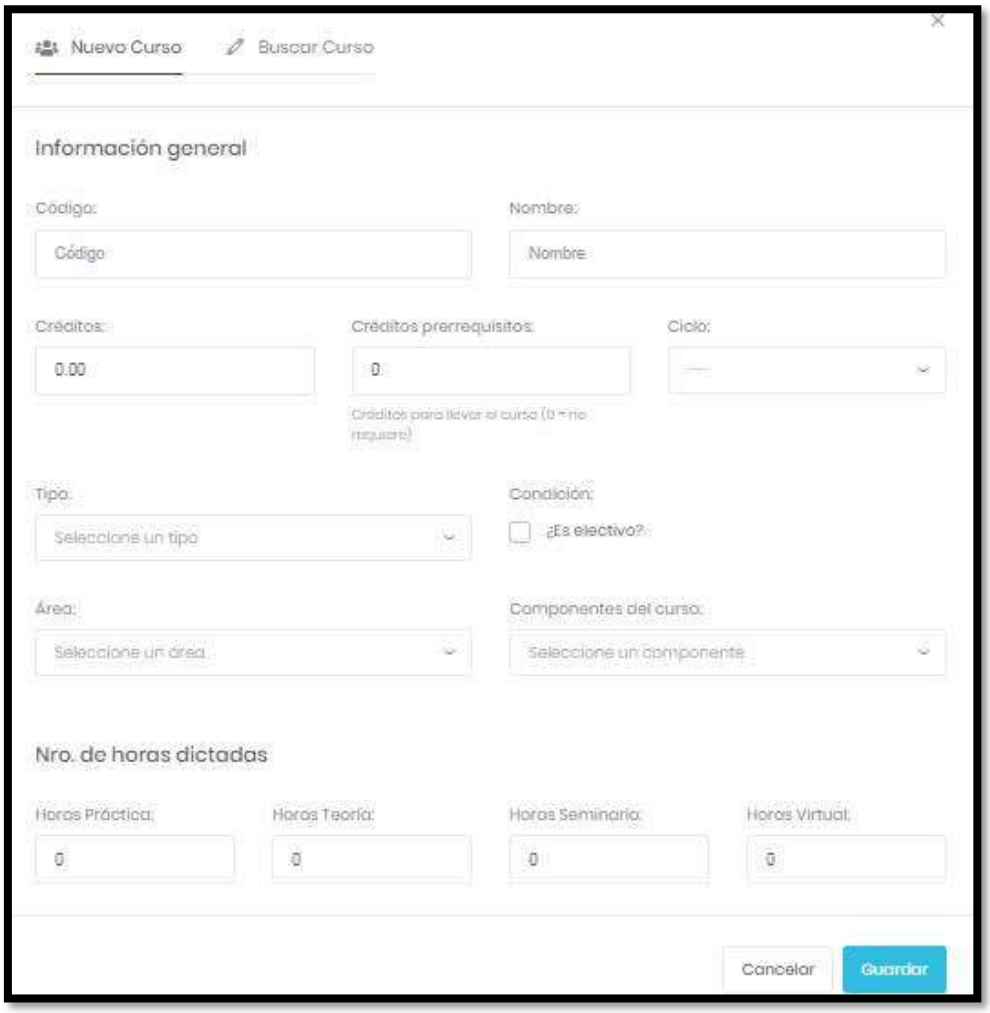

En esta pestaña se podrá buscar un curso para agregar al plan.

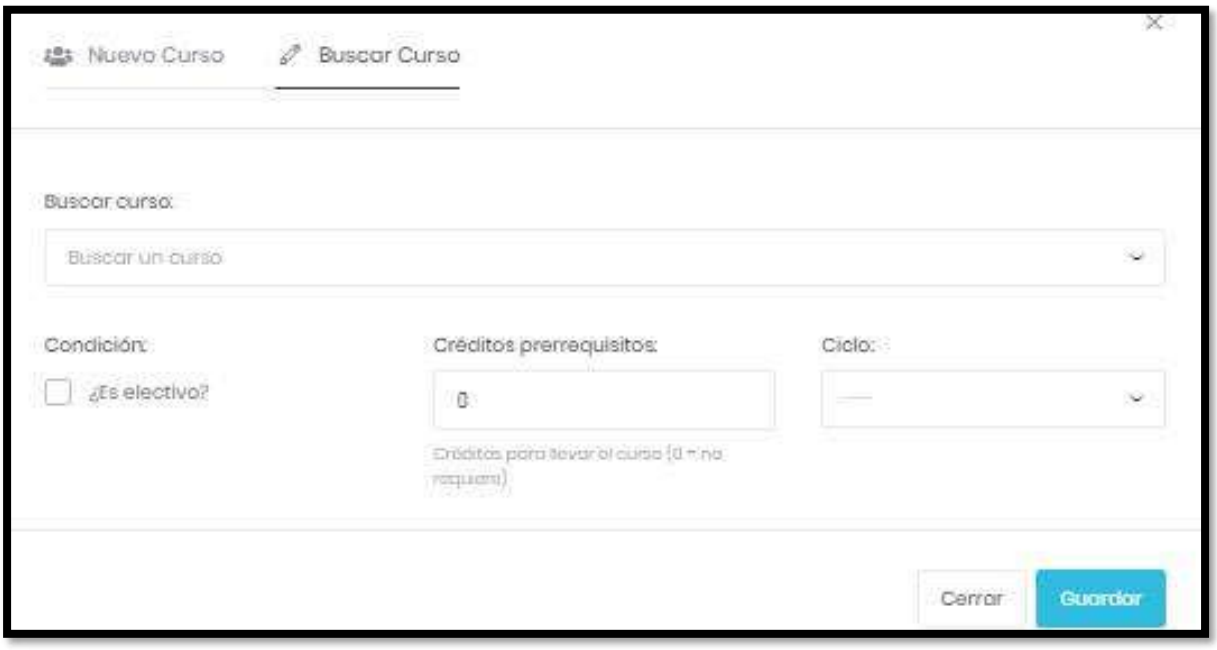

5.15.2 Nuevo Plan

Para agregar un nuevo plan de estudios se deberá presionar el botón , nos mostrará una nueva pantalla en la cual se deberán completar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá presionar el botón **"Guardar"**.

5.16. Directivas y Reglamentos

En este apartado el administrador podrá visualizar el listado de documentos digitales.

5.16.1 Nuevo Documento

Para agregar un nuevo documento digital se deberá presionar el botón , nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberán completar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá presionar el botón **"Guardar"**.

5.17. Recursos Digitales

En este apartado el administrador podrá visualizar el listado de documentos.

Para agregar un nuevo recurso digital se deberá presionar el botón , nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberán completar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá presionar el botón "Guardar".

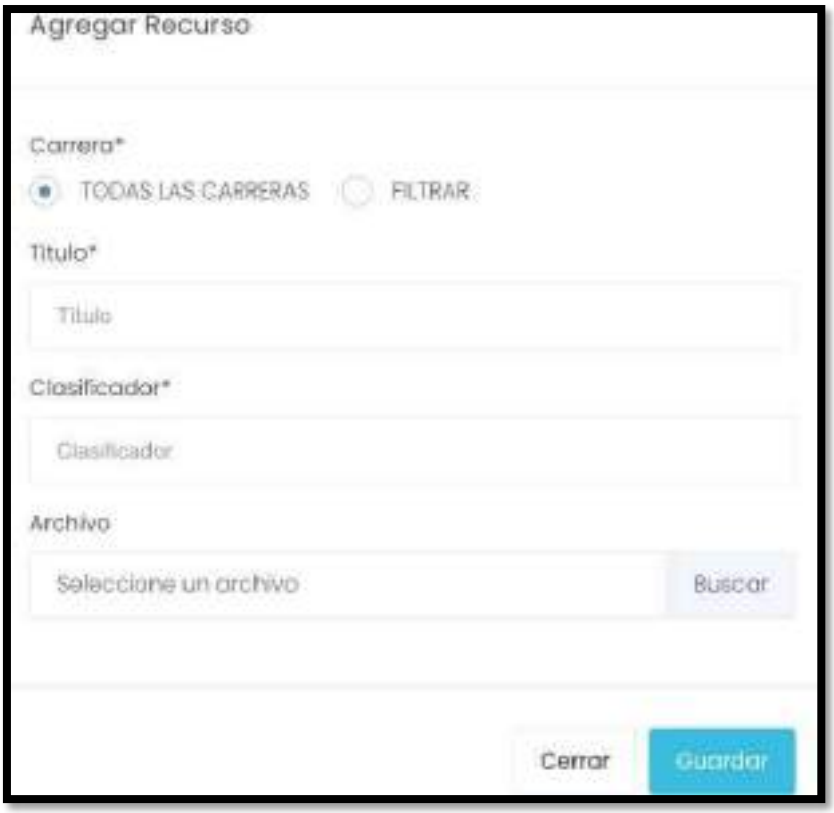

5.18. Reportes

En este apartado, el administrador podrá visualizar y generar distintos reportes sobre: satisfacción docente, asistencia de docentes por día, asistencia de docentes mensual, asistencia de clases docentes y avances.

5.18.1 Satisfacción Docente por Sección

En esta sección se podrá gestionar el reporte de satisfacción docente por sección. Se podrá filtrar por periodo, encuesta y departamento académico, además se podrá descargar un reporte.

5.18.2 Asistencia de Docentes por día

En esta sección se podrá visualizar las asistencias de los docentes según el día ingresado en el campo de búsqueda y descargar un reporte.

5.18.3 Asistencia de Docentes Mensual

En esta sección se podrá visualizar las asistencias de los docentes según el mes ingresado en el campo de búsqueda y descargar un reporte en Excel o pdf.

5.18.4 Asistencia de Clases Docentes

En esta sección se podrá visualizar las asistencias de clases de los docentes y se podrá descargar el reporte según los parámetros de búsqueda ingresados.

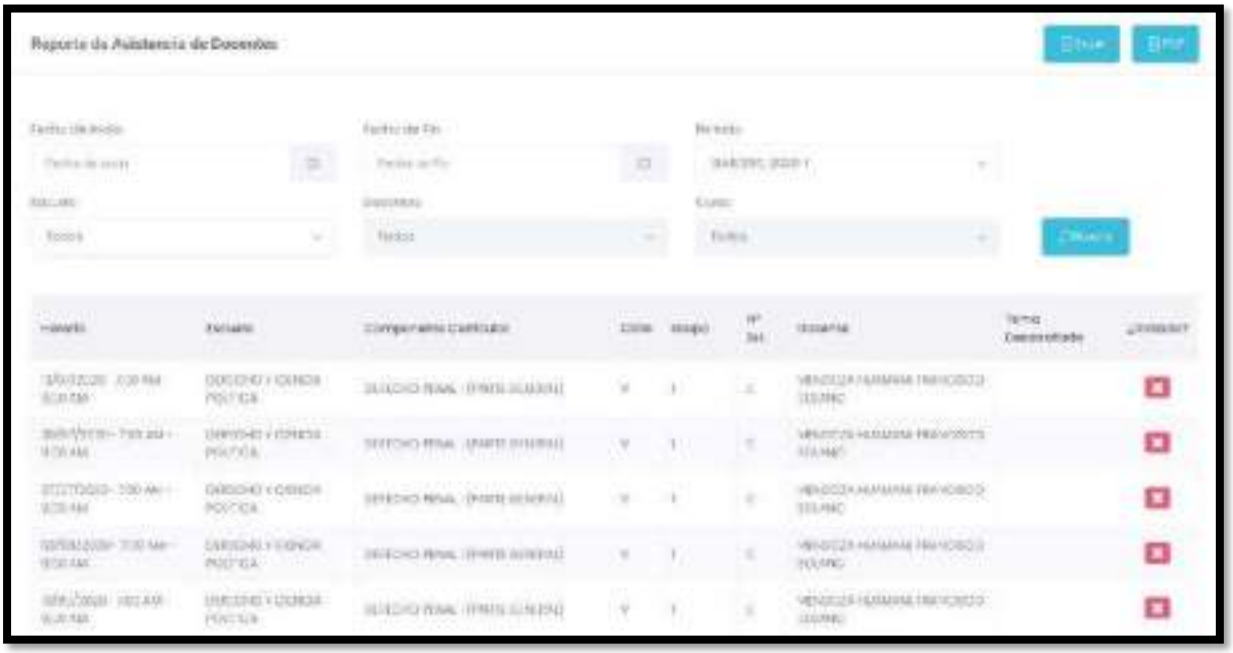

5.18.5 Avances

En esta sección se podrá visualizar el reporte de avance en donde se podrá filtrar por periodo académico y departamento académico.

5.18.6 Reporte de accesos al sistema

En esta sección se podrá visualizar el reporte de accesos al sistema donde se podrá filtrar por tipo y bajo un rango de fechas.

5.19. Avance Académico

En esta opción del menú se muestra un listado de opciones

5.19.1 Curso

En este apartado, el administrador podrá darle seguimiento a la información de cada curso registrado. Se podrá descargar un reporte.

5.19.2 Docente

En este apartado, el administrador podrá darle seguimiento a la información de docente registrado y sus detalles. Se podrá descargar un reporte.

5.20. Tipo de Carga N.L.

En este apartado el administrador podrá visualizar un listado de tipos de carga. Tendrá la capacidad de editar y eliminar contenido. Se podrá descargar un reporte general presionando el botón **"Reporte Docente"**.

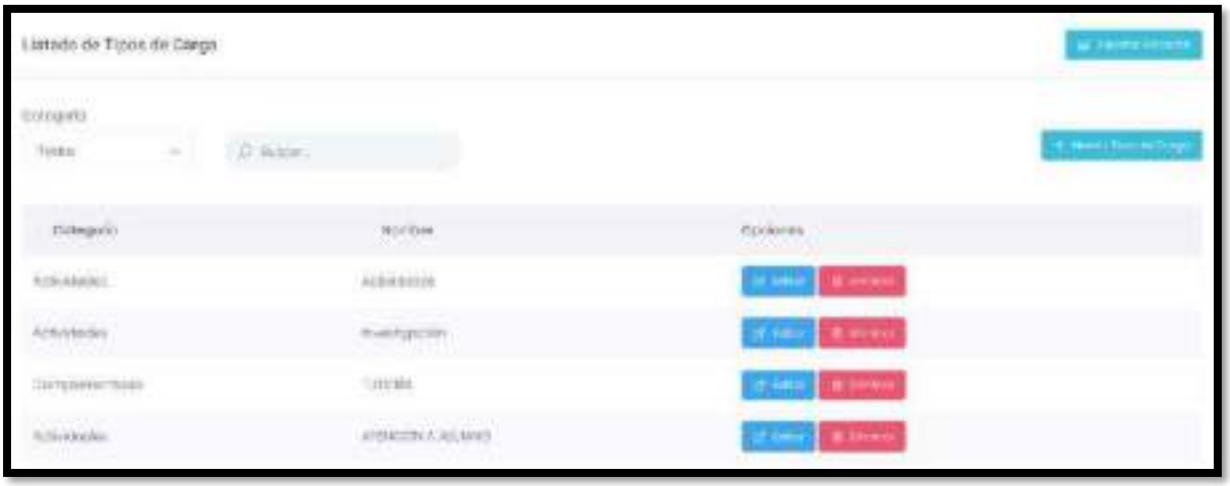

Para agregar un nuevo tipo de carga se deberá presionar el botón nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberán completar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá presionar el botón **"Guardar"**.

6. RECOMENDACIONES

- Realizar el acompañamiento respectivo, durante la puesta en marcha del sistema.
- Facilitar el este documento, como guía base para el uso del Sistema de Gestión Docente
- Verificar que los usuarios puedan acceder al sistema con las credenciales brindadas.
- Que los roles involucrados hagan el uso correcto del Sistema de Gestión Docente.

7. VIGENCIA

Establecer que el presente manual entra en vigencia el día siguiente de su aprobación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Manual de Usuario
Sistema de Gestión Docente
(Rol Director de Departamento)

Programa para mejorar la calidad y pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT)

Sullana – Perú

2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3
1. BASE LEGAL 4
2. ALCANCES 5
3. FINALIDAD 5
4. OBJETIVO 5
4.1. General: 5
4.2. Específico: 5
5. CONTENIDO Y/O MÓDULOS 5
5.1. Ingreso al Sistema 5
5.2. Recuperación de Contraseña 5
5.3. Menú Principal 6
5.4. Dashboard Inicial 7
5.5. Docentes 8
5.6. Horario de Docentes 9
5.7. Asistencia de Docentes 9
5.8. Gestión de Encuestas 10
5.8.1 Evaluación de Desempeño 10
5.9. Reportes 10
5.9.1 Asistencia de Docentes por Día 11
5.9.2 Asistencia de Clases Docentes 11
5.9.3 Asistencia de Clases 12
5.10. Reporte de Cumplimiento de Sílabo 12
5.11. Gestión por Grupos 12
5.12. Asignar Carga 14
5.12.1 Asignar curso 14
5.13. Cronograma de Ingreso de Notas 15
5.13.1 Reporte Consolidado 16
5.14. Plan de Estudios 16
5.14.1 Opciones: Gestionar 17
5.15. Carga Académica 17
5.16. Avance Académico 18
5.16.1 Docente 18
17. Evaluación de desempeño 19

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera fue creada con Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010, y mediante Resolución N° 472-2012-CONAFU del 5 de setiembre de 2012 se aprueban las Escuelas Profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

Así mismo con Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, mediante la cual se resuelve: Aprobar la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconocer la creación de los siguientes programas de estudios: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

Es por ello que en la actualidad la Universidad Nacional de Frontera cuenta con seis programas de estudio, con las que actualmente funciona, habiendo iniciado sus actividades académicas mediante el proceso de admisión del ciclo académico 2014-I con 80 vacantes cada una de las Escuelas Profesionales.

Actualmente, la Universidad Nacional de Frontera tiene 1,046 alumnos matriculados en pre grado, pertenecientes al semestre académico 2022-I.

Con fecha 11 de octubre del 2019, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la calidad de Educación Básica Y Superior y La Universidad Nacional de Frontera, para la implementación del Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria, la cual considera la implementación de once sistemas informáticos entre ellos los sistemas de Gestión docente e Intranet, considerados dentro de la ejecución del Programa para mejorar la calidad y pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT).

En este contexto, se ha considerado realizar un manual del Sistema de Gestión Docente.
Para formalizar el procedimiento estándar en el marco de la implementación del proyecto "Sistema Integrado de Gestión Administrativa Universitaria – SIGAU", para que facilite la gestión de la Institución; en el marco de la implementación de las condiciones básicas de calidad.

El módulo de Gestión Docente cumple la función de poder gestionar la información académica de cursos, docentes y escuelas como planes de estudio, carga académica docente, encuestas de desempeño, gestión de cursos, avance académico, etc.

1. BASE LEGAL

a) Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
b) Ley N° 23384, Ley General de Educación.
c) Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales.
d) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General"
e) Ley N° 27806, de transparencia y acceso a la información pública, que crea portales de acceso a la información pública de las entidades públicas. Luego, el DS Nº 072-2003-PCM reglamenta la norma.
f) Ley N° 28740, de Creación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)
g) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
h) Ley N° 29568, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera (UNF)
i) Decreto Supremo N°008-2020-SA, Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (180) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19
j) Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social
k) Decreto Supremo N° 019-2002-JUS - Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.
l) Decreto Supremo N° 043-2003-PCM – Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
m) Resolución del Consejo Directivo N° 115-2020-SUNEDU-CD, Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19
n) Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional
o) Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU, Disponer, excepcionalmente, con relación al servicio educativo que se realiza la forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindando por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados.
p) Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU, orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19
q) Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.
r) Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF. Aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
s) Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF-UNF) de la Universidad Nacional de Frontera
t) Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2021-UNF/CO, Aprobar los Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Frontera.
u) Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2020-UNF/CO, Aprobar el Plan de Trabajo para la Continuidad del Servicio Educativo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19

2. ALCANCES

Este manual es una herramienta que permite a los niveles implicados en la Gestión Docente de la Universidad Nacional de Frontera, utilicen adecuadamente el Sistema de Gestión Docente, el cual permitirá la mejora continua en la gestión institucional.

Las áreas implicadas en el Sistema de Trámite Documentario son las dependencias responsables de los diferentes objetivos estratégicos indicados en el plan estratégico institucional.

3. FINALIDAD

Contar con los lineamientos que faciliten el uso del Sistema de Gestión Docente.

4. OBJETIVO

4.1. General:

Implementar el Sistema de Gestión Docente, para la mejora continua de la gestión académica de la Universidad Nacional de Frontera.

4.2. Específico:

- ✓ Facilitar el uso del sistema de Gestión Docente
- ✓ Gestionar la información académica de cursos, docentes y escuelas como planes de estudio, carga académica docente, encuestas de desempeño, gestión de cursos, avance académico, etc.

5. CONTENIDO Y/O MÓDULOS

5.1. Ingreso al Sistema

Para acceder al sistema, el director de Departamento deberá ingresar sus credenciales (usuario y contraseña) en los campos correspondientes. Luego de ello deberán seleccionar la opción 'Ingresar'.

El sistema automáticamente identificará el rol asignado al usuario y le mostrará el menú optimizado para realizar sus funciones.

5.2. Recuperación de Contraseña

En caso el usuario haya olvidado su contraseña, podrá realizar la recuperación de esta mediante la opción **'¿Olvidaste tu contraseña?'**.

Una vez seleccionada dicha opción, el sistema redireccionará a la página de "Recuperar contraseña". En dicha página el sistema solicitará al usuario su correo electrónico con el que está registrado en el sistema. Luego de ello, recibirá un correo para poder realizar la recuperación de su contraseña.

En dicho correo deberá seleccionar la opción 'Continuar', la cual redireccionará al formulario de recuperación de contraseña. Una vez ingresados los datos solicitados en el formulario, el usuario deberá seleccionar la opción confirmar y su contraseña será cambiada.

5.3. Menú Principal

Una vez dentro del sistema, el Director de Departamento podrá visualizar las funciones que se le hayan asignado de acuerdo con su rol.

Vista principal:

5.4. Dashboard Inicial

El rol de Director de Departamento podrá visualizar accesos directos a información del sistema en el menú mostrado en el panel del lado izquierdo.

5.5. Docentes

Se podrá filtrar por departamento académico, por régimen, por categoría, por condición, por dedicación y mediante una búsqueda específica. Aparecerán los resultados en un listado de docentes que estará compuesto por:

- Escuela
- Nombre
- Usuario
- E-mail
- Teléfono
- Condición
- Categoría
- Dedicación
- Opciones: detalle

Al presionar el botón , nos mostrará una nueva pantalla en la cual se podrán observar los datos generales del docente seleccionado.

5.6. Horario de Docentes

Para ingresar se deberá seleccionar un profesor y presionar el botón **"Consultar"**.

Luego, aparecerá el horario del docente y las actividades que le corresponden.

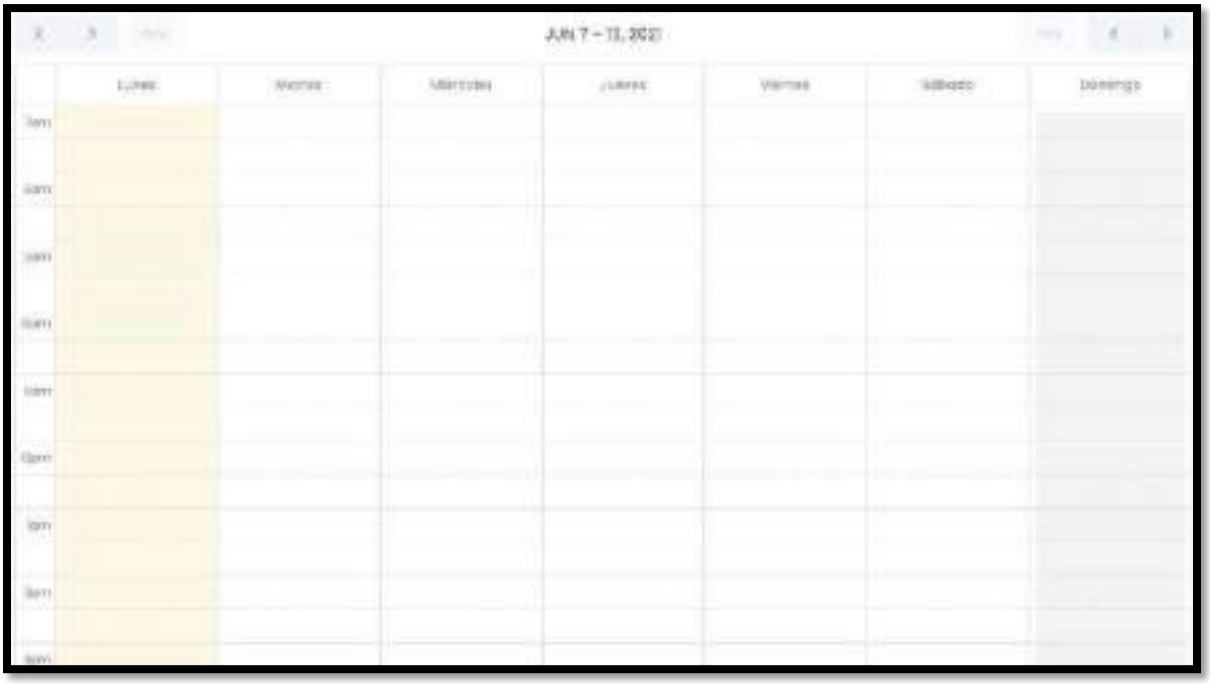

5.7. Asistencia de Docentes

En esta sección se mostrará el parte general de asistencia docente. Se podrá descargar un reporte consolidado en formato PDF y Excel. En primer lugar, al presionar el botón **"Formatos"** el usuario podrá descargar un formato de toma de asistencia en Excel y procederá a completarlo. Luego se adjuntará el formato llenado y se presionará el botón "Guardar".

Adicional a esto, se mostrará el listado de los docentes donde podrá colocar la asistencia que corresponda a cada uno de ellos, para finalizar deberá presionar el botón **"Registrar Entrada"**.

5.8. Gestión de Encuestas

En este apartado, el usuario visualizará un listado de opciones

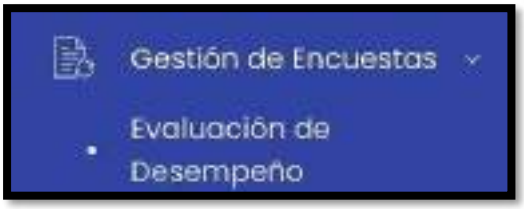

5.8.1 Evaluación de Desempeño

Se mostrará un listado de periodos académicos, en la columna opciones tendrá la opción de ver detalles y visualizar un reporte estadístico.

5.9. Reportes

En este apartado, el usuario visualizará un listado de opciones

5.9.1 Asistencia de Docentes por Día

Se visualizará el reporte de asistencia docente, se podrá descargar un reporte en formato PDF y Excel.

5.9.2 Asistencia de Clases Docentes

Se visualizará el reporte de asistencia de docentes, se podrá descargar un reporte en formato PDF y Excel.

5.9.3 Asistencia de Clases

Se visualizará el reporte de avance, se podrá descargar un reporte en formato PDF y se filtrará por periodo académico y departamento académico.

5.10. Reporte de Cumplimiento de Sílabo

En esta sección, se mostrará el detalle de la solicitud de Sílabo.

Además, se mostrará una sección que estará compuesta por los siguientes términos:

- Reporte por Docente
- Reporte de Cumplimiento por Curso
- Sílabos entregados fuera de fecha

5.11. Gestión por Grupos

En esta sección, se mostrará el listado de cursos donde se filtrará por periodo, escuela profesional, programa académico, ciclo y plan de estudios.

Luego de realizar la búsqueda correspondiente, se mostrará una tabla con los resultados.

En la columna **Opciones**, al presionar el botón **"Responsable"** el usuario podrá visualizar una ventana emergente donde se definirá el docente coordinador. En caso haya realizado cambios deberá presionar el botón **"Guardar"**.

Y en caso presione el botón **"+ Sección"** aparecerá una ventana emergente en la cual se completarán los campos correspondientes. Finalmente deberá presionar el botón **"Guardar"**.

5.12. Asignar Carga

Se mostrará el listado de profesores, se podrá filtrar por departamento académico.

Con respecto a la columna opciones, al presionar el botón **"Asignar"**, nos llevará a una nueva pantalla con los datos del docente y los cursos que tiene asignados. Podrá descargar un reporte de dichos cursos al presionar el botón **"Carga Académica"**.

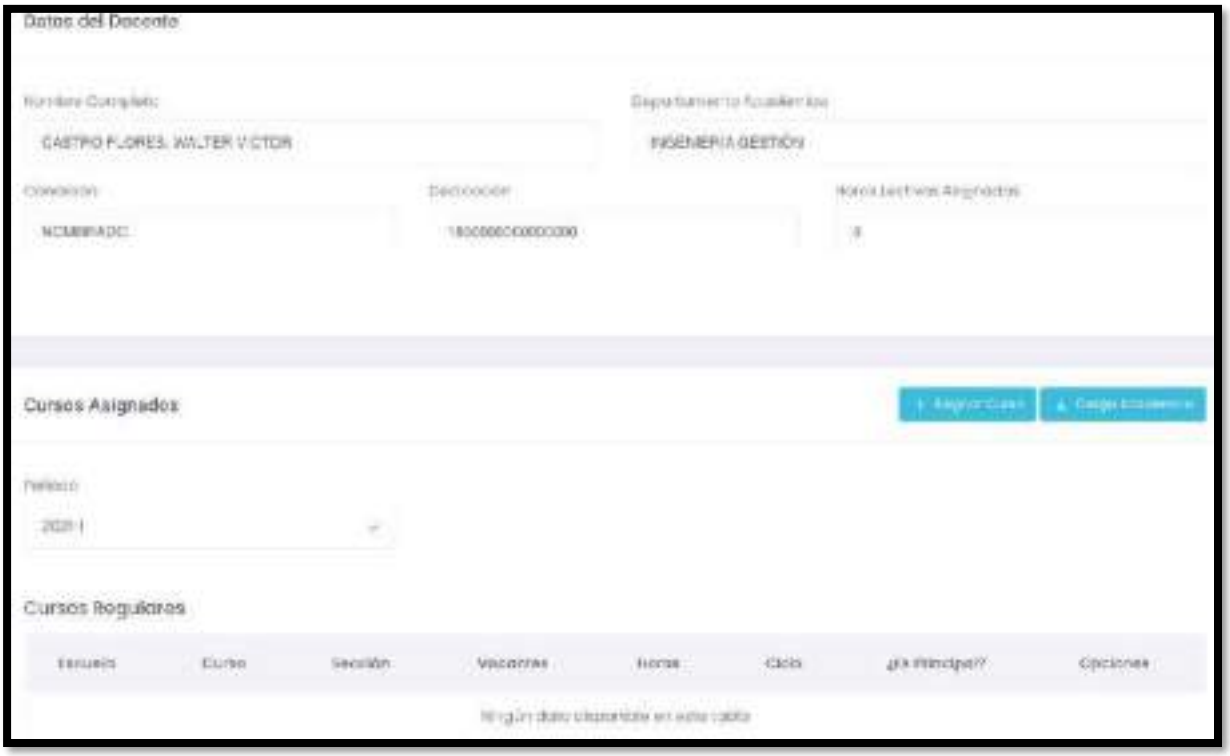

5.12.1 Asignar curso

Al presionar el botón **"Asignar Curso"** aparecerá una ventana emergente donde se completarán los campos. Para finalizar se presionará el botón **"Guardar"**.

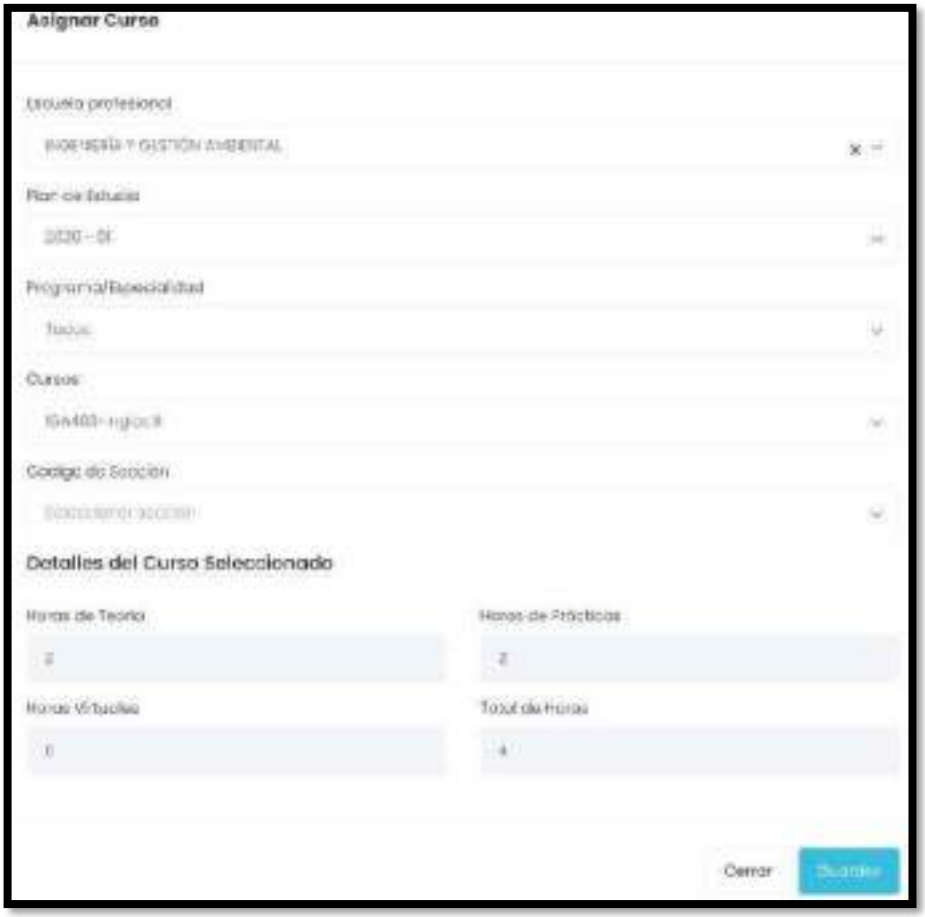

5.13. Cronograma de Ingreso de Notas

El director visualizará el listado de cronogramas.

En cuanto al icono de la columna opciones , nos llevará al listado de reporte de ingreso de notas.

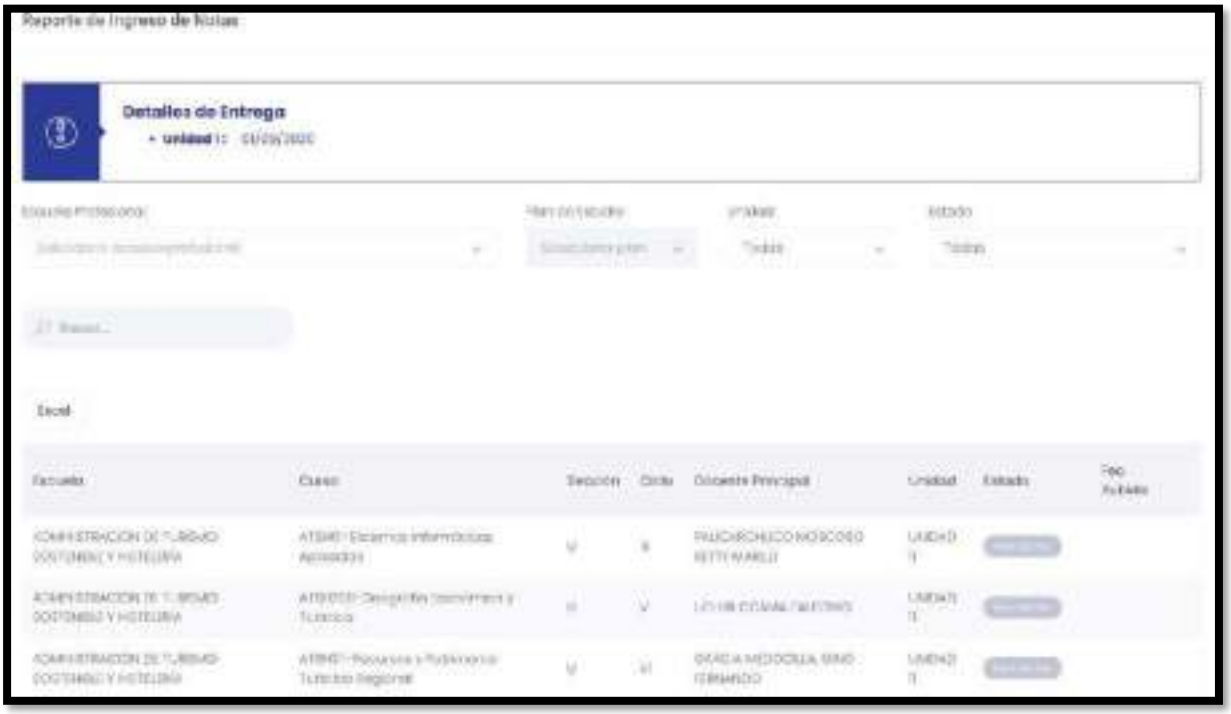

5.13.1 Reporte Consolidado

Al presionar el botón **"Reporte Consolidado"**, nos llevará a una nueva pantalla que mostrará el listado de cursos y los filtros disponibles. Además, podrá descargar reportes en formato PDF y Excel.

5.14. Plan de Estudios

Podrá gestionar los planes de estudio. Se podrá filtrar seleccionando una escuela en particular.

5.14.1 Opciones: Gestionar

En cuanto a las opciones del listado, al presionar el botón **"Gestionar"**, visualizará los cursos que pertenecen en los diferentes planes de estudio. Al presionar el botón **"Descargar Reporte"** se descargará automáticamente un reporte en formato PDF.

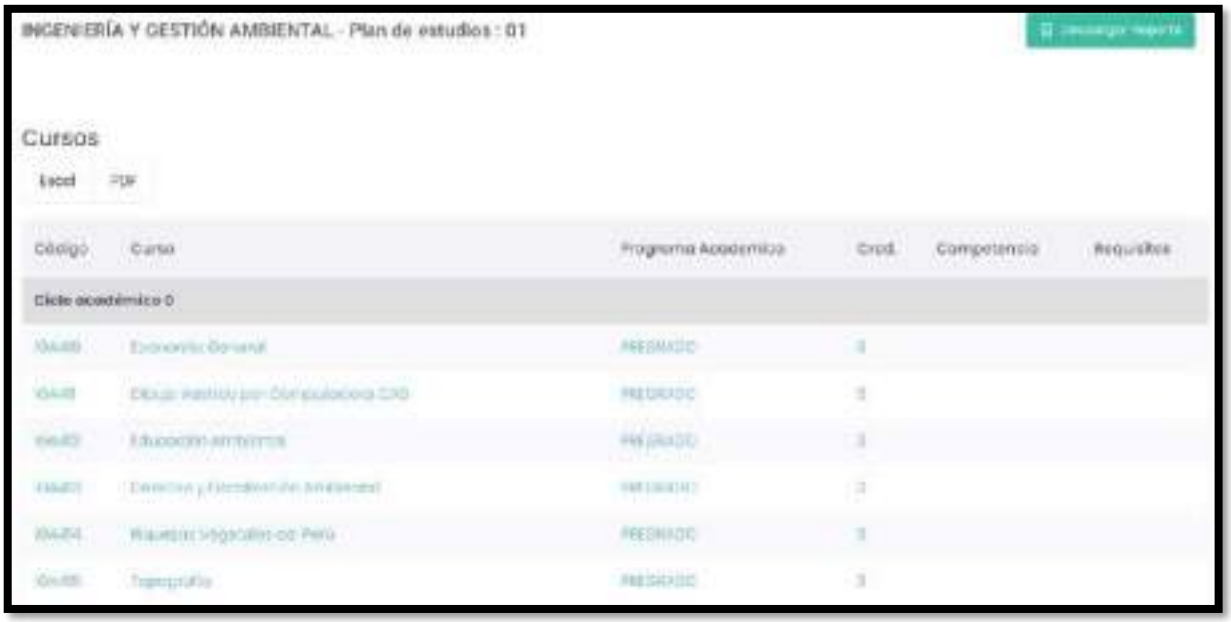

5.15. Carga Académica

En este apartado, se podrá visualizar y aprobar las cargas académicas asignadas a los docentes.

Así mismo se podrá extraer reportes de las cargas académicas, cargas horarias, distribución académica y asignaturas de semestre en Excel y pdf según los parámetros de búsqueda en el Listado de Profesores.

5.16. Avance Académico

En este apartado, el usuario visualizará un listado de opciones

5.16.1 Docente

En esta sección, podrá darle seguimiento a la información del docente registrado y sus detalles. Se podrá descargar un reporte en formato Excel.

Al presionar el botón **"Detalles"**, nos llevará a una pantalla que mostrará el listado de

secciones.

5.17. Evaluación de desempeño

En este apartado, el director de departamento podrá visualizar un listado con el fin de evaluar a docentes.

6. RECOMENDACIONES

- Realizar el acompañamiento respectivo, durante la puesta en marcha del sistema.
- Facilitar el este documento, como guía base para el uso del Sistema de Gestión Docente
- Verificar que los usuarios puedan acceder al sistema con las credenciales brindadas.
- Que los roles involucrados hagan el uso correcto del Sistema de Gestión Docente.

7. VIGENCIA

Establecer que el presente manual entra en vigencia el día siguiente de su aprobación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Manual de Usuario
Sistema de Gestión Docente
(Rol Director de Escuela)

Programa para mejorar la calidad y pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT)

Sullana – Perú

2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4
1. BASE LEGAL 5
2. ALCANCES 6
3. FINALIDAD 6
4. OBJETIVO 6
4.1. General: 6
4.2. Específico: 6
5. CONTENIDO Y/O MÓDULOS 6
5.1. Ingreso al Sistema 6
5.2. Recuperación de Contraseña 6
5.3. Menú Principal 7
5.4. Dashboard Inicial 8
5.5. Docentes 9
5.6. Acreditaciones 10
5.6.1 Agregar Acreditación 11
5.7. Horario de Docentes 11
5.8. Reporte de Cumplimiento de Sílabo 12
5.9. Gestión de Carga 12
5.9.1 Gestión por Grupos 13
5.9.2 Apertura de Grupos 14
5.9.3 Gestión de Grupos de secciones 15
5.10. Plan de Estudios 16
5.10.1 Opciones: Gestionar 16
5.10.2 Nuevo Plan 19
5.11. Curso 19
5.12. Solicitud de Examen Sustitutorio 22
5.13. Carga Académica 22
5.14. Directivas y Reglamentos 24
5.15. Cursos dirigidos 24
16. Recursos Digitales 24

5.16.1 Nuevo Recurso 25
5.17. Avance Académico 25
5.17.1 Curso 25
5.17.2 Docente 26
5.18. Cronograma de Ingreso de Notas 27
5.18.1 Reporte Consolidado 28
5.19. Evaluación de desempeño 28
6. RECOMENDACIONES 28
7. VIGENCIA 28

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera fue creada con Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010, y mediante Resolución N° 472-2012-CONAFU del 5 de setiembre de 2012 se aprueban las Escuelas Profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

Así mismo con Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, mediante la cual se resuelve: Aprobar la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconocer la creación de los siguientes programas de estudios: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

Es por ello que en la actualidad la Universidad Nacional de Frontera cuenta con seis programas de estudio, con las que actualmente funciona, habiendo iniciado sus actividades académicas mediante el proceso de admisión del ciclo académico 2014-I con 80 vacantes cada una de las Escuelas Profesionales.

Actualmente, la Universidad Nacional de Frontera tiene 1,046 alumnos matriculados en pre grado, pertenecientes al semestre académico 2022-I.

Con fecha 11 de octubre del 2019, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la calidad de Educación Básica Y Superior y La Universidad Nacional de Frontera, para la implementación del Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria, la cual considera la implementación de once sistemas informáticos entre ellos los sistemas de Gestión docente e Intranet, considerados dentro de la ejecución del Programa para mejorar la calidad y pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT).

En este contexto, se ha considerado realizar un manual del Sistema de Gestión Docente.
Para formalizar el procedimiento estándar en el marco de la implementación del proyecto "Sistema Integrado de Gestión Administrativa Universitaria – SIGAU", para que facilite la gestión de la Institución; en el marco de la implementación de las condiciones básicas de calidad.

El módulo de Gestión Docente cumple la función de poder gestionar la información académica de cursos, docentes y escuelas como planes de estudio, carga académica docente, encuestas de desempeño, gestión de cursos, avance académico, etc.

1. BASE LEGAL

a) Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
b) Ley N° 23384, Ley General de Educación.
c) Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales.
d) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General"
e) Ley N° 27806, de transparencia y acceso a la información pública, que crea portales de acceso a la información pública de las entidades públicas. Luego, el DS Nº 072-2003-PCM reglamenta la norma.
f) Ley N° 28740, de Creación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)
g) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
h) Ley N° 29568, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera (UNF)
i) Decreto Supremo N°008-2020-SA, Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (180) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19
j) Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social
k) Decreto Supremo N° 019-2002-JUS - Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.
l) Decreto Supremo N° 043-2003-PCM – Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
m) Resolución del Consejo Directivo N° 115-2020-SUNEDU-CD, Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19
n) Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional
o) Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU, Disponer, excepcionalmente, con relación al servicio educativo que se realiza la forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindando por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados.
p) Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU, orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19
q) Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.
r) Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF. Aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
s) Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF-UNF) de la Universidad Nacional de Frontera
t) Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2021-UNF/CO, Aprobar los Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Frontera.
u) Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2020-UNF/CO, Aprobar el Plan de Trabajo para la Continuidad del Servicio Educativo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19

2. ALCANCES

Este manual es una herramienta que permite a los niveles implicados en la Gestión Docente de la Universidad Nacional de Frontera, utilicen adecuadamente el Sistema de Gestión Docente, el cual permitirá la mejora continua en la gestión institucional.

Las áreas implicadas en el Sistema de Trámite Documentario son las dependencias responsables de los diferentes objetivos estratégicos indicados en el plan estratégico institucional.

3. FINALIDAD

Contar con los lineamientos que faciliten el uso del Sistema de Gestión Docente.

4. OBJETIVO

4.1 General:

Implementar el Sistema de Gestión Docente, para la mejora continua de la gestión académica de la Universidad Nacional de Frontera.

4.2 Específico:

- ✓ Facilitar el uso del sistema de Gestión Docente
- ✓ Gestionar la información académica de cursos, docentes y escuelas como planes de estudio, carga académica docente, encuestas de desempeño, gestión de cursos, avance académico, etc.

5. CONTENIDO Y/O MÓDULOS

5.1 Ingreso al Sistema

Para acceder al sistema, el Director de Escuela deberá ingresar sus credenciales (usuario y contraseña) en los campos correspondientes. Luego de ello deberán seleccionar la opción 'Ingresar'.
El sistema automáticamente identificará el rol asignado al usuario y le mostrará el menú optimizado para realizar sus funciones.

5.2 Recuperación de Contraseña

En caso el usuario haya olvidado su contraseña, podrá realizar la recuperación de esta mediante la opción **'¿Olvidaste tu contraseña?'**.

Una vez seleccionada dicha opción, el sistema redireccionará a la página de "Recuperar contraseña". En dicha página el sistema solicitará al usuario su correo electrónico con el que está registrado en el sistema. Luego de ello, recibirá un correo para poder realizar la recuperación de su contraseña.

En dicho correo deberá seleccionar la opción 'Continuar', la cual redireccionará al formulario de recuperación de contraseña. Una vez ingresados los datos solicitados en el formulario, el usuario deberá seleccionar la opción confirmar y su contraseña será cambiada.

5.3 Menú Principal

Una vez dentro del sistema, el Director de Escuela podrá visualizar las funciones que se le hayan asignado de acuerdo con su rol.

Vista principal:

5.4 Dashboard Inicial

El rol de Director de Escuela podrá visualizar accesos directos a información del sistema en el menú mostrado en el panel del lado izquierdo.

5.5 Docentes

Se podrá filtrar por departamento académico, por régimen, por categoría, por condición, por dedicación y mediante una búsqueda específica. Aparecerán los resultados en un listado de docentes que estará compuesto por:

- Escuela
- Nombre
- Usuario
- E-mail
- Teléfono
- Condición
- Categoría
- Dedicación
- Opciones: detalle

Al presionar el botón , nos mostrará una nueva pantalla en la cual se podrán observar los datos generales del docente seleccionado.

5.6 Acreditaciones

En este apartado del sistema, se podrá realizar una búsqueda específica y se mostrará un listado de acreditaciones de escuelas profesionales que estará compuesto por:

- Código
- Escuela profesional
- Facultad
- Opciones: acreditaciones

Al presionar el botón , nos mostrará una nueva pantalla en la cual se podrán observar un listado de acreditaciones. Para observar el detalle de una acreditación en particular, se deberá seleccionar el botón , y para descargar dicha resolución se deberá presionar el botón .

5.6.1 Agregar Acreditación

Para agregar una acreditación se deberá presionar el botón , nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberá llenar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá seleccionar el botón **"Guardar"**.

5.7 Horario de Docentes

Para ingresar se deberá seleccionar un profesor y presionar el botón **"Consultar"**.

Luego, aparecerá el horario del docente y las actividades que le corresponden.

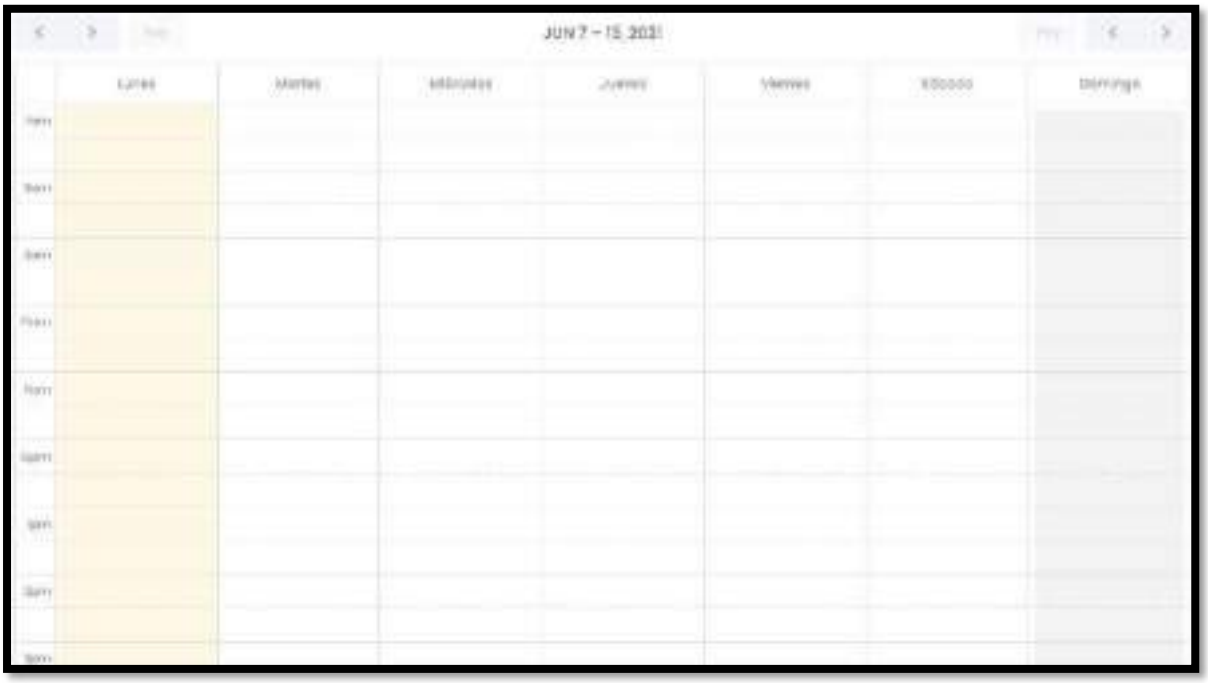

5.8 Reporte de Cumplimiento de Sílabo

En esta sección, se mostrará el detalle de la solicitud de Sílabo,

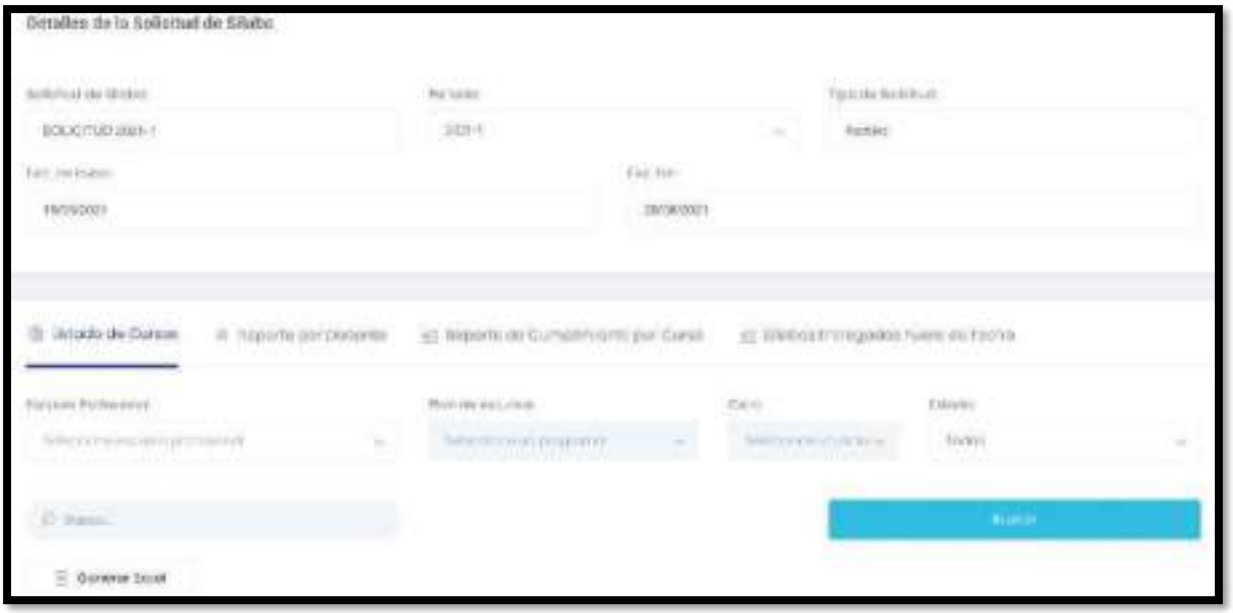

Además, se mostrará una sección que estará compuesta por los siguientes términos:

- Listado de cursos
- Reporte por Docente
- Reporte de Cumplimiento por Curso
- Sílabos entregados fuera de fecha

5.9 Gestión de Carga

En este apartado, el usuario visualizará un listado de opciones

5.9.1 Gestión por Grupos

En esta sección, se mostrará el listado de cursos donde se filtrará por periodo, escuela profesional, programa académico, ciclo y plan de estudios.

Luego de realizar la búsqueda correspondiente, se mostrará una tabla con los resultados.

En la columna **Opciones**, al presionar el botón **"Responsable"** el usuario podrá visualizar una ventana emergente donde se definirá el docente coordinador. En caso haya realizado cambios deberá presionar el botón **"Guardar"**.

Y en caso presione el botón **"+ Sección"** aparecerá una ventana emergente en la cual se completarán los campos correspondientes. Finalmente deberá presionar el botón **"Guardar"**.

5.9.2 Apertura de Grupos

En este apartado, se mostrará el listado de cursos, se podrá gestionar la cantidad de vacantes de las secciones de los cursos existentes según el parámetro de búsqueda.

Luego de realizar la búsqueda del curso y grupo se podrá ver las vacantes habilitadas, solo será necesario editar el número de vacantes y seleccionar el botón de **"Guardar"**.

En el botón de **"Detalles"** podrás visualizar cuantos ya están matriculados en aquel curso.

5.9.3 Gestión de Grupos de secciones

Este apartado presenta dos secciones. En la primera, podrá gestionar los grupos para crear secciones de los cursos existentes.

Nuevo Grupo

Para agregar un nuevo grupo se deberá presionar el botón , nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberán completar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá presionar el botón **"Guardar"**.

En la segunda sección, se visualizarán las secciones habilitadas a asignar.

5.10 Plan de Estudios

Podrá gestionar los planes de estudio. Se podrá filtrar seleccionando una escuela en particular.

5.10.1 Opciones: Gestionar

En cuanto a las opciones del listado, al presionar el botón **"Gestionar"**, podrá gestionar los cursos que pertenecen en los diferentes planes.

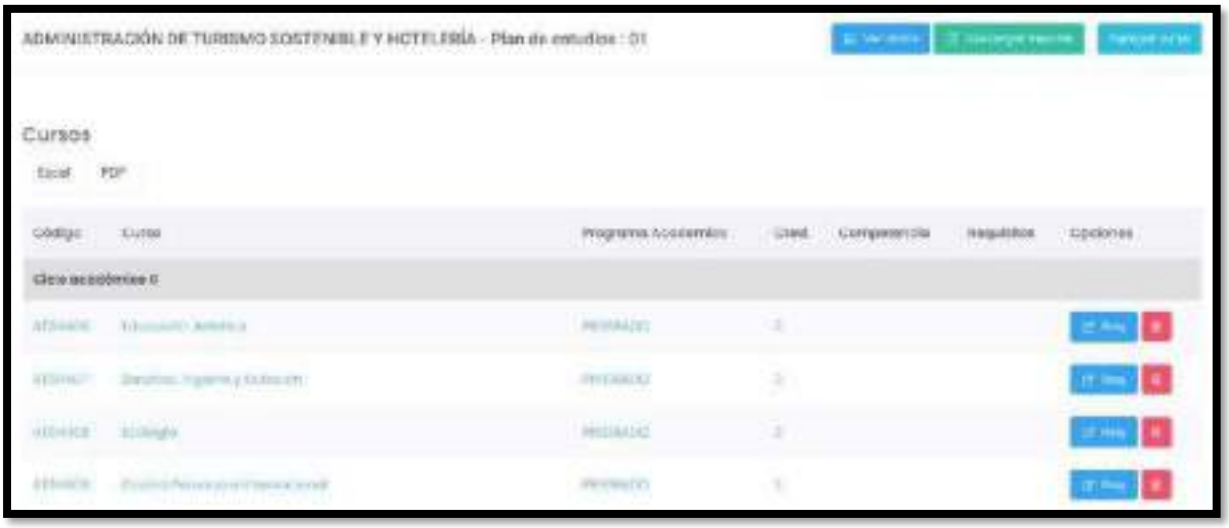

En la columna opciones, al presionar el botón **"Requisito"** aparecerá una ventana emergente para poder gestionar los requisitos de cada curso. Finalmente deberá presionar el botón **"Guardar"**.

Agregar Curso

Para agregar un nuevo curso se deberá apretar el botón de , podrá agregar nuevos cursos y posteriormente editar la lista de cursos del plan de estudio. En esta interfaz se puede crear un nuevo curso para agregar al plan.

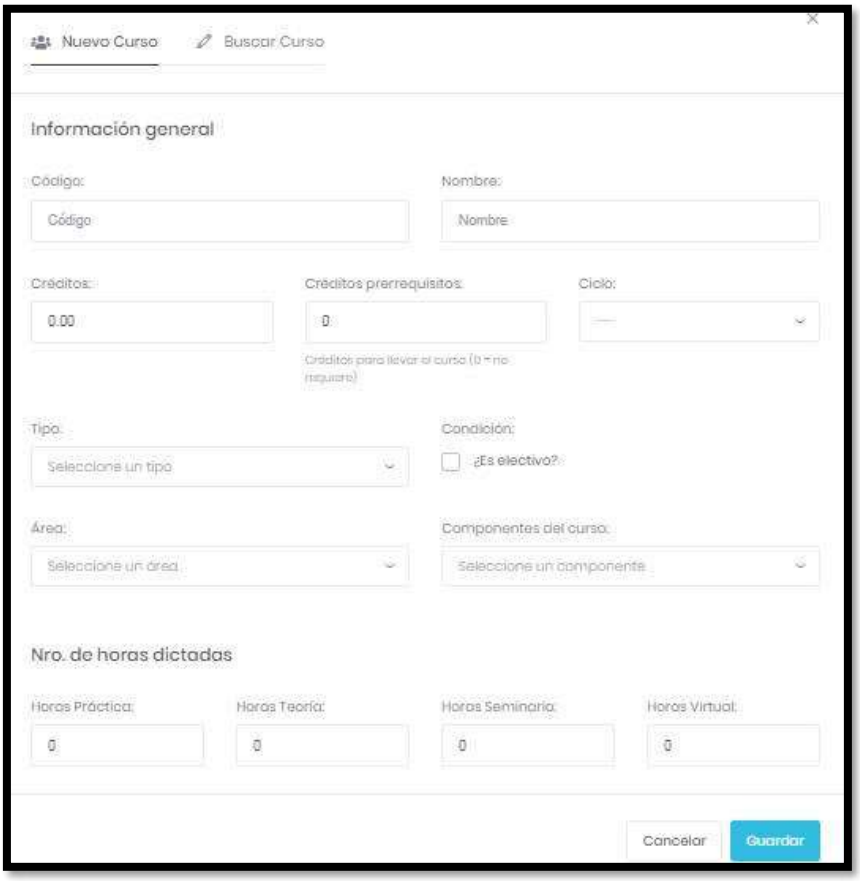

En esta pestaña se podrá buscar un curso para agregarlo al plan.

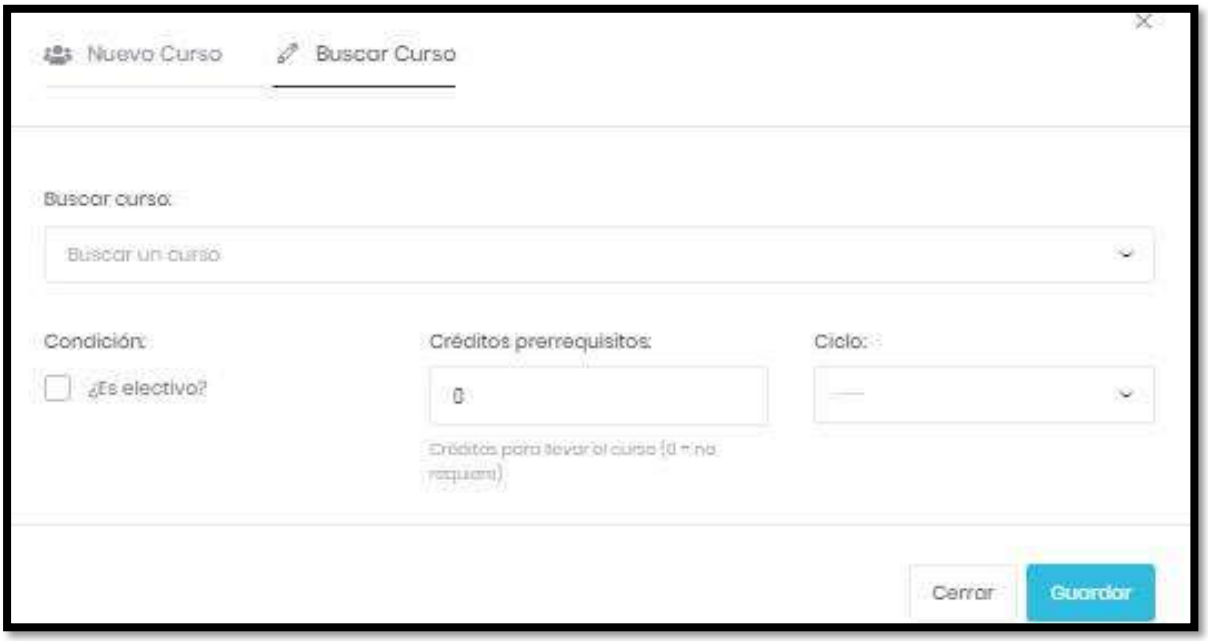

5.10.2 Nuevo Plan

Para agregar un nuevo plan de estudios se deberá presionar el botón , nos mostrará una nueva pantalla en la cual se deberán completar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá presionar el botón **"Guardar"**.

5.11 Curso

En esta sección, podrá gestionar diversos aspectos de los cursos de la universidad. En primera instancia, se deberá buscar los cursos de la escuela según su plan académico, periodo académico, escuela profesional y programa de estudios.

Al presionar el botón podrá gestionar diversos aspectos del curso como, asignación de docentes y horarios, vacantes, horas dictadas, recursos utilizados y actividades a realizar.

En cuanto a la sección de configuración, se podrá ingresar las horas asignadas semanales, tanto virtuales, prácticas y horas totales según la unidad definida.

Además, navegando hacia abajo, se mostrará el silabo con las unidades a gestionar y la sección de evaluaciones.

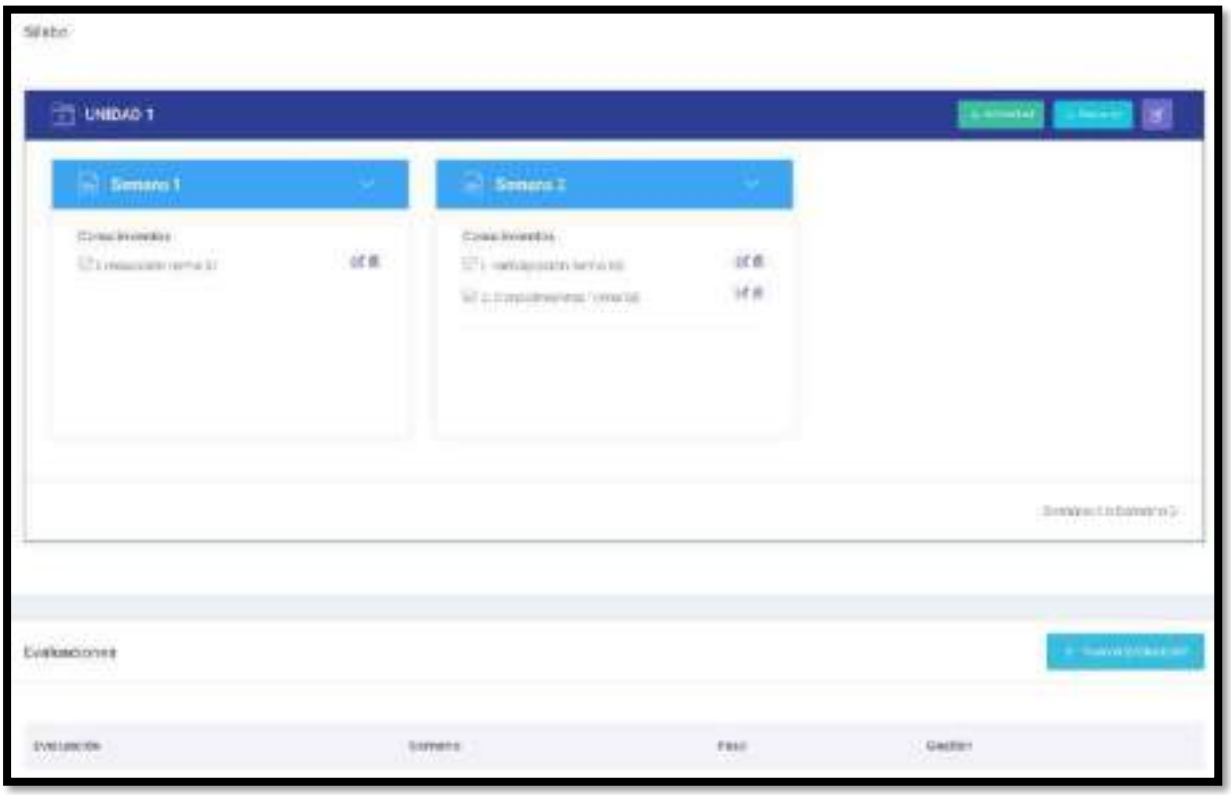

En cuanto a la sección de grupos, se podrá gestionar los horarios, grupos, capacidad y docente encargado y docentes dictantes.

Para agregar un nuevo grupo se deberá presionar el botón + Nuevo Grupo nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberán completar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá presionar el botón **"Guardar".**

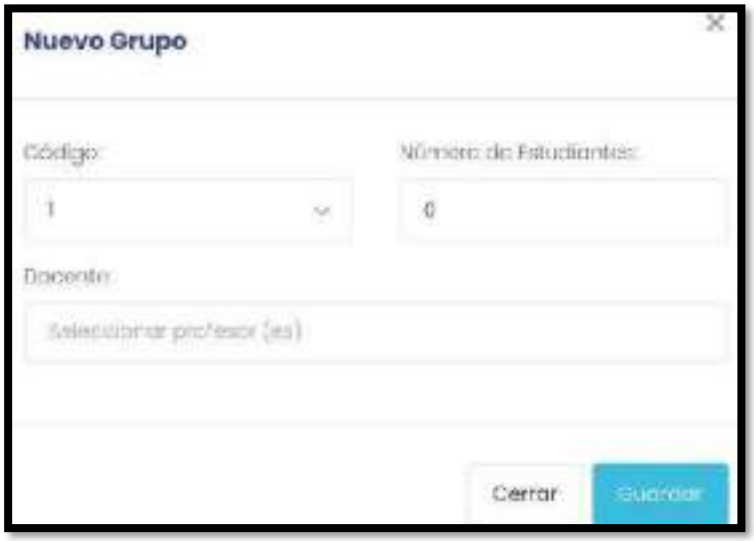

Asimismo, se podrá gestionar los horarios en la sección de gestión de cada grupo creado y asignar a los docentes involucrados mediante el botón Horarios .

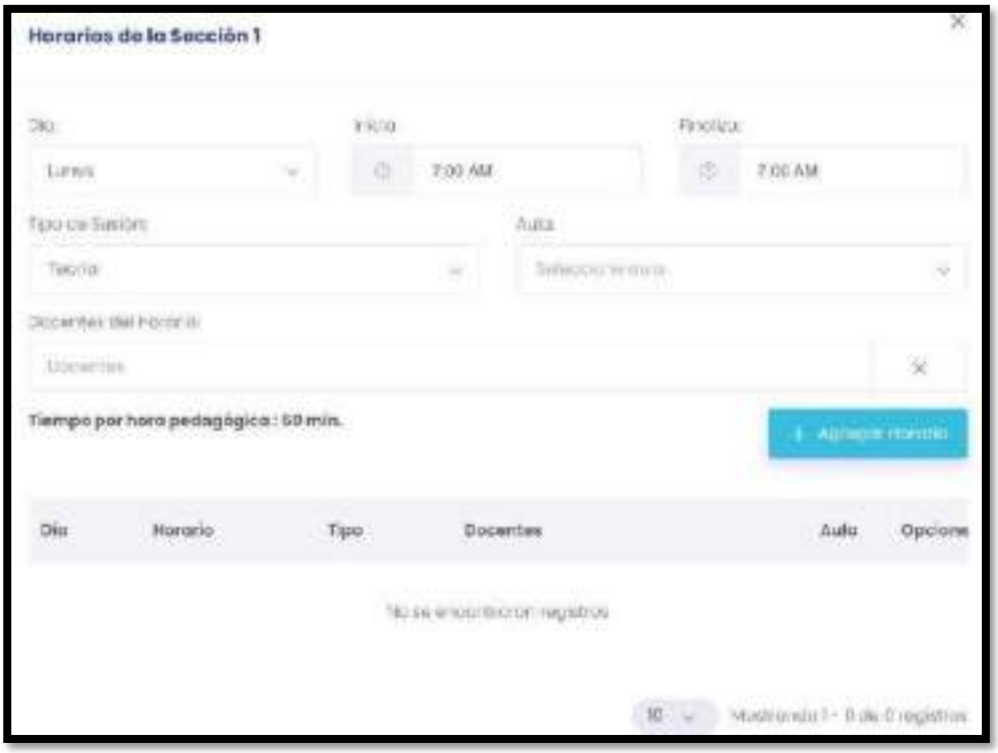

5.12 Solicitud de Examen Sustitutorio

En esta sección se mostrará el listado de solicitudes de Sustitutorio por periodos.

5.13 Carga Académica

En este apartado, se podrá visualizar y aprobar las cargas académicas asignadas a los docentes.

Así mismo se podrá extraer reportes de las cargas académicas en Excel y pdf según los parámetros de búsqueda en el Listado de Profesores.

Para validar una carga académica se deberá presionar el botón nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberá llenar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá seleccionar el botón **"Guardar"**.

Reportes por Curso

En esta otra parte de la sección, el usuario deberá filtrar mediante periodo, escuela profesional y plan de estudios. Además, podrá descargar reportes en formato PDF y Excel de las asignaturas del semestre, de la distribución horaria y de la carga horaria.

5.14 Directivas y Reglamentos

El Director de Escuela podrá visualizar el listado de documentos.

5.15 Cursos dirigidos

En este apartado, se podrá realizar una búsqueda específica y se mostrará un listado de solicitudes de cursos dirigidos que estará compuesto por:

- Escuela Profesional
- Curso
- Código
- Docente
- Opciones

5.16 Recursos Digitales

En este apartado podrá visualizar el listado de documentos.

5.16.1 Nuevo Recurso

Para agregar un nuevo recurso digital se deberá presionar el botón , nos mostrará una ventana emergente en la cual se deberán completar los campos correspondientes. Para finalizar con dicha acción se deberá presionar el botón **"Guardar"**.

5.17 Avance Académico

En este apartado, el usuario visualizará un listado de opciones

5.17.1 Curso

En esta sección, podrá darle seguimiento a la información de cada curso registrado. Se podrá descargar un reporte en formato Excel.

Al presionar el botón **"Gestionar"**, nos llevará a una pantalla que mostrará el listado de secciones.

5.17.2 Docente

En esta sección, podrá darle seguimiento a la información del docente registrado y sus detalles. Se podrá descargar un reporte en formato Excel.

Al presionar el botón **"Detalles"**, nos llevará a una pantalla que mostrará el listado de secciones.

5.18 Cronograma de Ingreso de Notas

El director visualizará el listado de cronogramas.

En cuanto al icono de la columna opciones , nos llevará al listado de reporte de ingreso de notas.

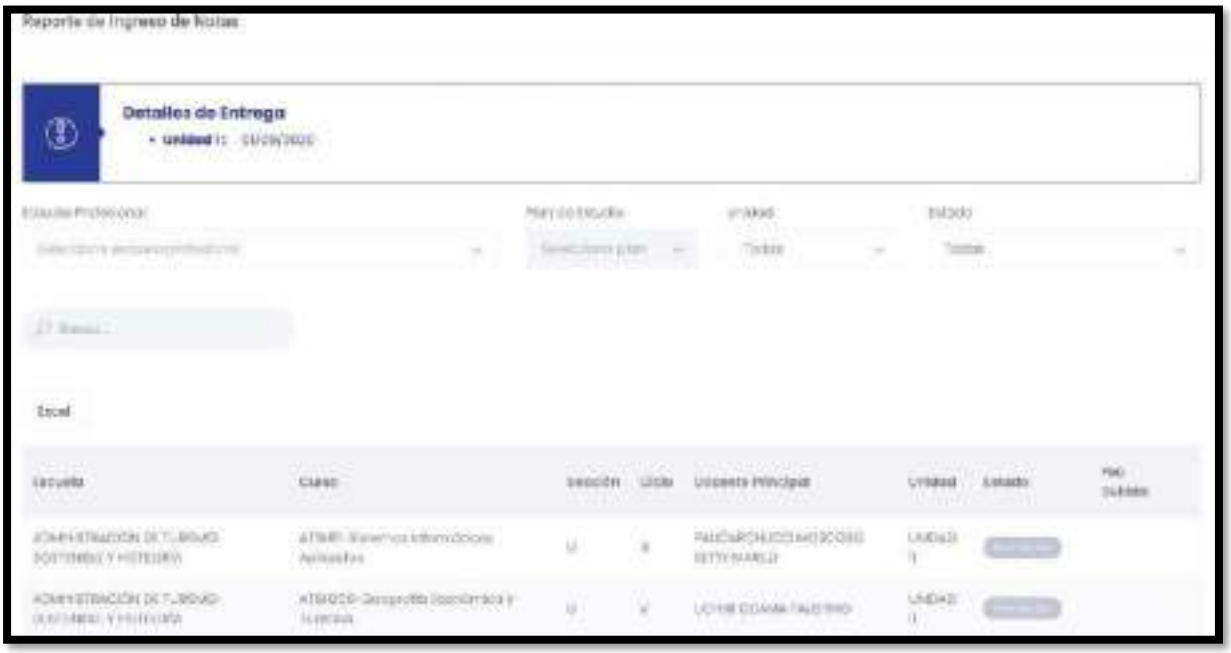

5.18.1 Reporte Consolidado

Al presionar el botón **"Reporte Consolidado"**, nos llevará a una nueva pantalla que mostrará el listado de cursos y los filtros disponibles. Además, podrá descargar reportes en formato PDF y Excel.

5.19 Evaluación de desempeño

En este apartado, el director de escuela podrá visualizar un listado con el fin de evaluar a docentes.

6. RECOMENDACIONES

- Realizar el acompañamiento respectivo, durante la puesta en marcha del sistema.
- Facilitar el este documento, como guía base para el uso del Sistema de Gestión Docente
- Verificar que los usuarios puedan acceder al sistema con las credenciales brindadas.
- Que los roles involucrados hagan el uso correcto del Sistema de Gestión Docente.

7. VIGENCIA

Establecer que el presente manual entra en vigencia el día siguiente de su aprobación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Manual de Usuario
Sistema de Gestión Docente
(Rol Docente)

Programa para mejorar la calidad y pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT)

Sullana – Perú

2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3
1. BASE LEGAL 4
2. ALCANCES 5
3. FINALIDAD 5
4. OBJETIVO 5
4.1 General: 5
4.2 Específico: 5
5. CONTENIDO Y/O MÓDULOS 5
5.1 Ingreso al Sistema 5
5.2 Recuperación de Contraseña 6
5.3 Menú Principal 7
5.4 Dashboard Inicial 7
5.5 Horario de Clases 7
5.6 Curso 8
5.6.1 Gestionar 9
5.7 Recursos Digitales 10
5.8 Solicitud de Sílabos 10
5.8.1 Registrar / Ir al Sílabo 10
5.9 Solicitud de Informes 10
5.10 Encuestas 11
5.11 Carga Académica No lectiva 11
5.11.1 Carga No Lectiva 11
5.11.2 Horario 12
5.12 Clases Virtuales 13
6. RECOMENDACIONES 13
7. VIGENCIA 13

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera fue creada con Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010, y mediante Resolución N° 472-2012-CONAFU del 5 de setiembre de 2012 se aprueban las Escuelas Profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

Así mismo con Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, mediante la cual se resuelve: Aprobar la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconocer la creación de los siguientes programas de estudios: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

Es por ello que en la actualidad la Universidad Nacional de Frontera cuenta con seis programas de estudio, con las que actualmente funciona, habiendo iniciado sus actividades académicas mediante el proceso de admisión del ciclo académico 2014-I con 80 vacantes cada una de las Escuelas Profesionales.

Actualmente, la Universidad Nacional de Frontera tiene 1,046 alumnos matriculados en pre grado, pertenecientes al semestre académico 2022-I.

Con fecha 11 de octubre del 2019, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la calidad de Educación Básica Y Superior y La Universidad Nacional de Frontera, para la implementación del Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria, la cual considera la implementación de once sistemas informáticos entre ellos los sistemas de Gestión docente e Intranet, considerados dentro de la ejecución del Programa para mejorar la calidad y pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT).

En este contexto, se ha considerado realizar un manual del Sistema de Gestión Docente.
Para formalizar el procedimiento estándar en el marco de la implementación del proyecto "Sistema Integrado de Gestión Administrativa Universitaria – SIGAU", para que facilite la gestión de la Institución; en el marco de la implementación de las condiciones básicas de calidad.

El módulo de Gestión Docente cumple la función de poder gestionar la información académica de cursos, docentes y escuelas como planes de estudio, carga académica docente, encuestas de desempeño, gestión de cursos, avance académico, etc.

1. BASE LEGAL

a) Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
b) Ley N° 23384, Ley General de Educación.
c) Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales.
d) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General"
e) Ley N° 27806, de transparencia y acceso a la información pública, que crea portales de acceso a la información pública de las entidades públicas. Luego, el DS Nº 072-2003-PCM reglamenta la norma.
f) Ley N° 28740, de Creación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)
g) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
h) Ley N° 29568, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera (UNF)
i) Decreto Supremo N°008-2020-SA, Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (180) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19
j) Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social
k) Decreto Supremo N° 019-2002-JUS - Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.
l) Decreto Supremo N° 043-2003-PCM – Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
m) Resolución del Consejo Directivo N° 115-2020-SUNEDU-CD, Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19
n) Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional
o) Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU, Disponer, excepcionalmente, con relación al servicio educativo que se realiza la forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindando por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados.
p) Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU, orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19
q) Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.
r) Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF. Aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
s) Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF-UNF) de la Universidad Nacional de Frontera
t) Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2021-UNF/CO, Aprobar los Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Frontera.
u) Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2020-UNF/CO, Aprobar el Plan de Trabajo para la Continuidad del Servicio Educativo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19

2. ALCANCES

Este manual es una herramienta que permite a los niveles implicados en la Gestión Docente de la Universidad Nacional de Frontera, utilicen adecuadamente el Sistema de Gestión Docente, el cual permitirá la mejora continua en la gestión institucional.

Las áreas implicadas en el Sistema de Trámite Documentario son las dependencias responsables de los diferentes objetivos estratégicos indicados en el plan estratégico institucional.

3. FINALIDAD

Contar con los lineamientos que faciliten el uso del Sistema de Gestión Docente.

4. OBJETIVO

4.1 General:

Implementar el Sistema de Gestión Docente, para la mejora continua de la gestión académica de la Universidad Nacional de Frontera.

4.2 Específico:

- ✓ Facilitar el uso del sistema de Gestión Docente
- ✓ Gestionar la información académica de cursos, docentes y escuelas como planes de estudio, carga académica docente, encuestas de desempeño, gestión de cursos, avance académico, etc.

5. CONTENIDO Y/O MÓDULOS

5.1 Ingreso al Sistema

Para acceder al sistema, el docente deberá ingresar sus credenciales (usuario y contraseña) en los campos correspondientes. Luego de ello deberán seleccionar la opción 'Ingresar'.

El sistema automáticamente identificará el rol asignado al usuario y le mostrará el menú optimizado para realizar sus funciones.

5.2 Recuperación de Contraseña

En caso el usuario haya olvidado su contraseña, podrá realizar la recuperación de esta mediante la opción **'¿Olvidaste tu contraseña?'**.

Una vez seleccionada dicha opción, el sistema redireccionará a la página de "Recuperar contraseña". En dicha página el sistema solicitará al usuario su correo electrónico con el que está registrado en el sistema. Luego de ello, recibirá un correo para poder realizar la recuperación de su contraseña.

En dicho correo deberá seleccionar la opción 'Continuar', la cual redireccionará al formulario de recuperación de contraseña. Una vez ingresados los datos solicitados en el formulario, el usuario deberá seleccionar la opción confirmar y su contraseña será cambiada.

5.3 Menú Principal

Una vez dentro del sistema, el docente podrá visualizar las funciones que se le hayan asignado de acuerdo con su rol.

Vista principal:

5.4 Dashboard Inicial

El rol de docente podrá visualizar accesos directos a información del sistema en el menú mostrado en el panel del lado izquierdo.

5.5 Horario de Clases

En esta sección el docente visualizará el horario de sesiones de aprendizaje, estará compuesto por todas las sesiones asignadas.

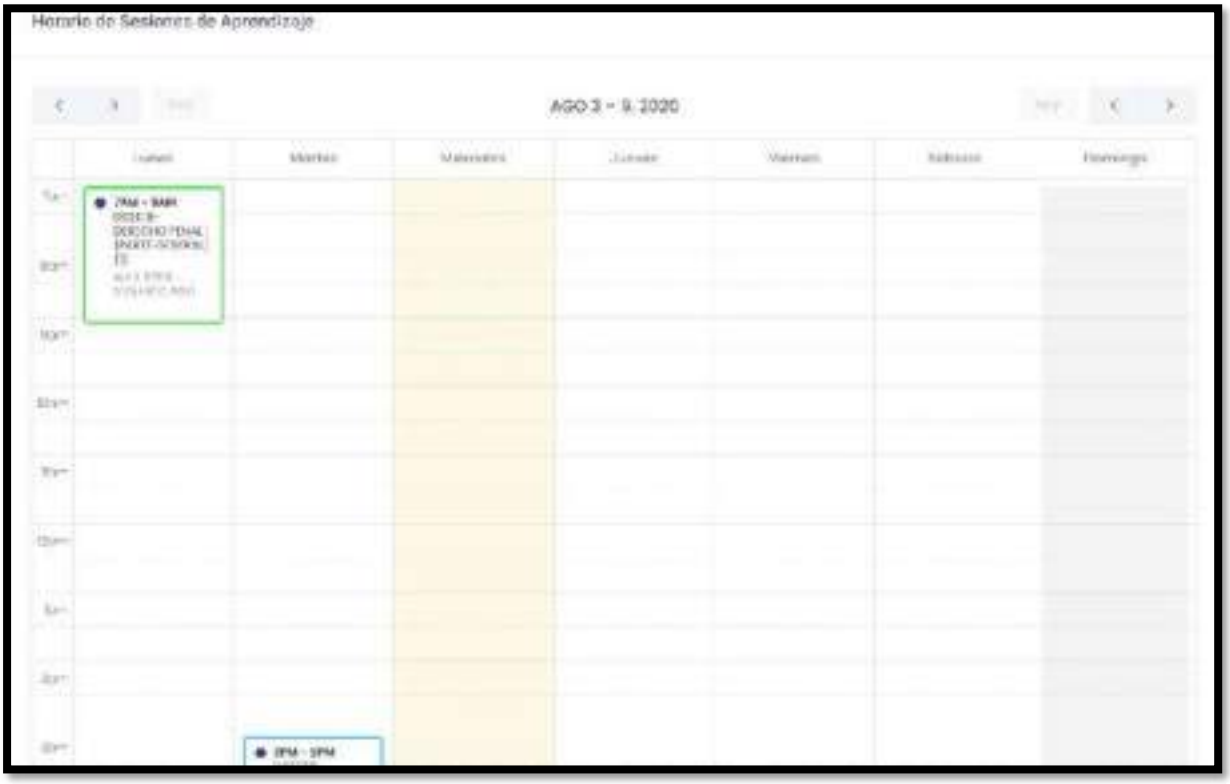

Para ver el detalle de una sesión se deberá hacer clic en el recuadro que aparece disponible en el horario

5.6 Curso

En este apartado, el docente visualizará un listado de cursos. Contará con la posibilidad de filtrar mediante el periodo académico o bajo una búsqueda específica si fuera el caso.

5.6.1 Gestionar

Al presionar el botón Gestionar, el docente ingresará a una sección que mostrará como está compuesto el curso. Al inicio se mostrará la configuración de este.

También observará el contenido en los sílabos definidos.

Y las evaluaciones correspondientes.

5.7 Recursos Digitales

En este apartado el docente visualizará un listado de documentos que estará compuesto por el título, tipo, fecha de subida, clasificador y escuela.

5.8 Solicitud de Sílabos

En este apartado el usuario visualizará un listado de solicitudes del periodo actual.

5.8.1 Registrar / Ir al Sílabo

En cuanto a la opción del listado, al presionar el botón **"silabo"** aparecerá una ventana emergente en la cual se tendrá que adjuntar un archivo, finalmente se presionará el botón **"Guardar"**.

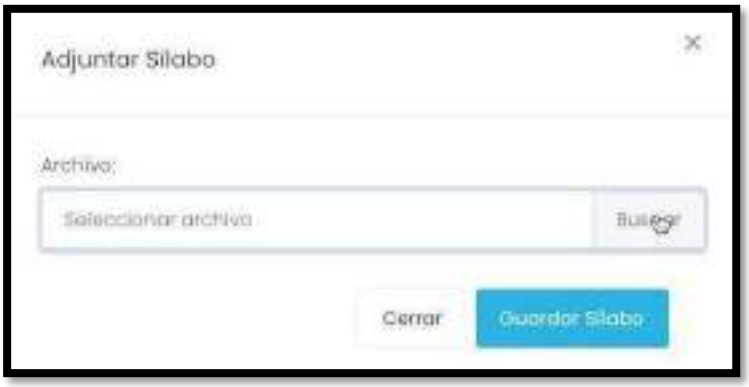

5.9 Solicitud de Informes

En este apartado el usuario visualizará informes que le correspondan en el momento.

5.10 Encuestas

En esta sección del sistema, el docente visualizará un listado de encuestas generales.

5.11 Carga Académica No lectiva

En esta opción del menú se muestra un listado de opciones

5.11.1 Carga No Lectiva

En este apartado, el usuario visualizará un listado de cargas no lectivas que se podrá filtrar mediante el tipo de carga.

Nueva Carga no Lectiva

Para agregar una nueva carga no lectiva se tendrá que presionar el botón , luego aparecerá una ventana emergente donde se deberá llenar los campos correspondientes. Para finalizar dicha acción se deberá hacer clic en **"Guardar"**.

5.11.2 Horario

En cuanto a las opciones del listado de cargas no lectivas, el usuario podrá editar los campos de la carga no lectiva creada anteriormente. Al presionar el botón Horario, aparecerá una ventana emergente del horario en la cual se definirá el dia y las horas.

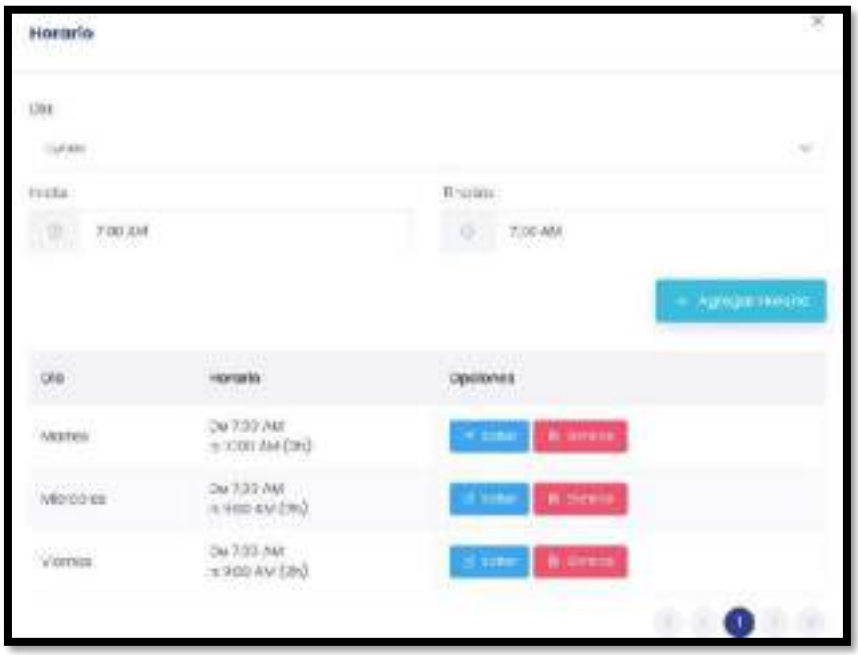

5.12 Clases Virtuales

En esta opción del menú, el usuario visualizará un listado de clases virtuales que podrá filtrar mediante el periodo académico y bajo un rango de fechas.

Para descargar la asistencia se deberá seleccionar el botón .

6. RECOMENDACIONES

- Realizar el acompañamiento respectivo, durante la puesta en marcha del sistema.
- Facilitar el este documento, como guía base para el uso del Sistema de Gestión Docente
- Verificar que los usuarios puedan acceder al sistema con las credenciales brindadas.
- Que los roles involucrados hagan el uso correcto del Sistema de Gestión Docente.

7. VIGENCIA

Establecer que el presente manual entra en vigencia el día siguiente de su aprobación.

Sullana, 16 de diciembre del 2022

OFICIO N° 478-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC

Sr:
Pedro Martín Bernal Pérez
Director de Políticas y Programas de CTeI-CONCYTEC

En atención a:

Marco Rinaldi
Coordinador del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación-CONCYTEC

Ulianov Sulca Chacchi
Analista en Proyectos de Educación no Formal-CONCYTEC

Presente. –

ASUNTO : **Remito informe de actividades descentralizadas realizadas en el marco de la semana nacional de la ciencia 2022**

REF. **: OFICIO MÚLTIPLE N°015-2022-CONCYTEC-SDCTT**

De mi mayor consideración:

Es grato Dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, y a la vez comunicarle que nuestra institución promovió actividades descentralizadas en el marco de la semana nacional de la ciencia en cumplimiento a la ley N°28673.

En este sentido por intermedio de la presente, dejo constancia de la entrega del informe en formato digital, ejecutadas por nuestra institución enviados a la mesa de parte virtual del CONCYTEC (mesadepartes@concytec.gob.pe) con copia al especialista Ulianov Sulca Chacchi (usulca@concytec.gob.pe) y el coordinador el Programa de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación Marco Rinaldi(mrinaldi@concytec.gob.pe), en conformidad a los formatos establecidos.

Quedo a su entera disposición ante una eventual coordinación de trabajo sobre los documentos remitidos a vuestra institución, con el objetivo de mejorar los mecanismos de articulación de trabajo, para fomentar el desarrollo de competencias y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, en las poblaciones de nuestra región, en el marco de lo establecido por la ley N°28673 y la ley universitaria N° 30220.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes reiterarle mi saludo cordial y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Ing. Lidman David Gálvez Paucar
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

C.c. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESCENTRALIZADAS, EN EL MARCO DE LA SEMANA NACIONAL DE CIENCIA 2022

Piura

Informe General de La Universidad Nacional de Frontera en la cual se adjunta a la ficha de reporte de actividades descentralizadas ejecutadas en el marco de la semana Nacional de la Ciencia (Ley N° 28673)

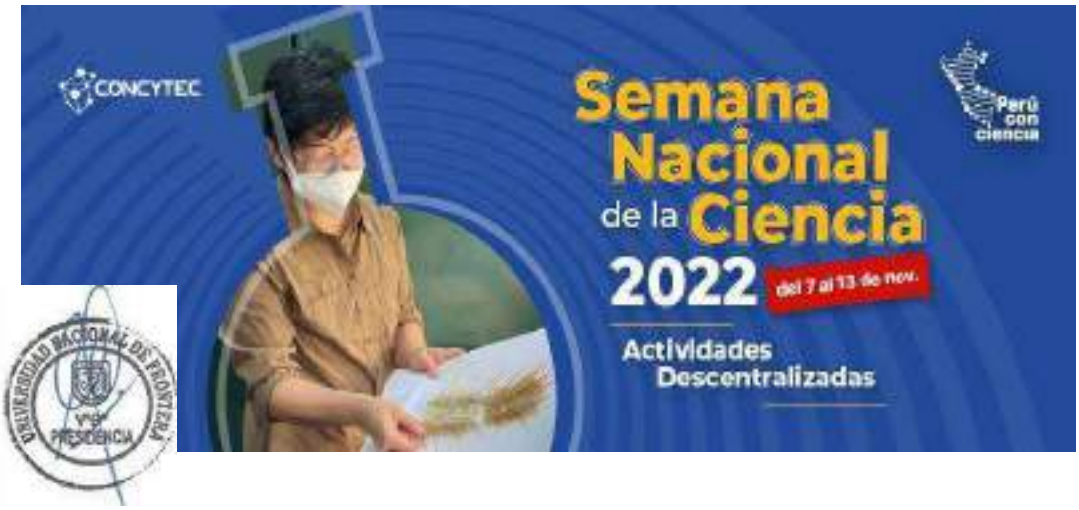

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESCENTRALIZADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA 2022

"I JORNADA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

1. INFORMACIÓN GENERAL

DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
Nombre de la entidad	Universidad Nacional de Frontera
Nombre del representante de la entidad	Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Cargo del representante de la entidad	Presidente de la Comisión Organizadora
Correo electrónico	rnatividad@unf.edu.pe
Región	Piura
Provincia	Sullana
Distrito	Sullana
Dirección de la institución	Av. San Hilarión N° 101 - Villa Perú- Canadá - Nuevo Sullana
Relación de responsables del evento con sus respectivos cargos	- Dr. Freddy Rogger Mejìa Coico Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera. - Dra. Denesy Pelagia Palacios Jimenez} Vicepresidente Académica de la Universidad Nacional de Frontera - Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca Director de Gestión de la Investigación - Ing. Lidman David Gálvez Paucar Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación-UPIC - Dr. Cristhian Nicolas Aldana Yarlequé Jefe de la Unidad de Difusión y Edición Científica de la Universidad Nacional de Frontera. - Dra. Yesenia Saavedra Navarro. Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Frontera

2. PRESENTACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA IMPORTANCIA DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA 2022
La I JORNADA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, se realizó en el marco de la SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA 2022, siendo la cuarta participación de la UNF en las actividades descentralizadas que promueve anualmente el Concytec. En esta ocasión se presentó a la comunidad universitaria y público general, los avances y resultados del financiamiento asignado por la UNF para la ejecución de 7 proyectos de investigación liderados por investigadores de la UNF y 6 trabajos de investigación conducentes a la obtención de título profesional ejecutados por egresados de la UNF.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL	Promover, incentivar y dar a conocer a la población en general las actividades científicas y tecnológicas que se vienen desarrollando en nuestra Casa Superior de Estudios, mediante el desarrollo y fortalecimiento de la investigación formativa, por parte de los estudiantes y/o docentes, científicos e investigadores que articulan esfuerzos y fortalecen las competencias investigativas en la comunidad de nuestra universidad.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Difundir los avances y resultados de los trabajos de investigación de los proyectos de investigación científica que ejecuta la Universidad Nacional de Frontera. - Intercambiar experiencias en la producción científica divulgando los avances científicos y tecnológicos en las diferentes áreas del conocimiento.

4. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DESCENTRALIZADAS

4.1. PRIMERA ACTIVIDAD

DATOS DE LA ACTIVIDAD DESCENTRALIZADA	
Tipo de actividad	Jornada Científica
Nombre de la actividad	I JORNADA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Objetivo de la actividad	Promover, incentivar y dar a conocer a la población en general las actividades científicas y tecnológicas que se vienen desarrollando en nuestra Casa Superior de Estudios, mediante el desarrollo y fortalecimiento de la investigación formativa, por parte de los estudiantes y/o docentes, científicos e investigadores que articulan esfuerzos y fortalecen las competencias investigativas en la comunidad de nuestra universidad.
Resumen de la actividad	El evento se realizó conforme a la programación establecida en el Plan de Trabajo, aprobada mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 577-2022-UNF/CO, con la presentación de 4 ponencias con avances y resultados de proyectos de investigación que financia la UNF, en temas interés científico en el campo de industrias alimentarias y turismo. Las ponencias estuvieron dirigidas a docentes investigadores, estudiantes y público interesado.
A través de qué espacio se realizó la actividad	Virtual: Plataforma ZOOM

(Espacio Presencial o espacio virtual)	
Indique el lugar del espacio seleccionado (Para el espacio Presencial (la dirección física) y para el espacio virtual (enlace de la plataforma o link de la transmisión en vivo)	**Enlace de difusión del evento:** https://www.facebook.com/unfsullana/posts/2045256992336574 **Enlace de realización del evento (videos):** https://www.facebook.com/unfsullana/videos/794167538547365/
Fecha de la actividad	Día 10-11-2022:
Hora de realización de la actividad	09:00 a 16:30 horas
Público objetivo	Dirigido a docentes investigadores, estudiantes y público interesado.

DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DESCENTRALIZADA

La jornada inicio con la presentación del Evento por parte del Dr. Cristhian Nicolas Aldana Yarlequé, jefe de la Unidad de Difusión y Edición Científica de la Universidad Nacional de Frontera; y, la inauguración del evento por parte de la Dra. Yesenia Saavedra Navarro.

Se presentaron las siguientes ponencias:

- **Conferencia 01**: "Aplicación de ultrasonido como pre tratamiento para la incorporación de hierro y ácido ascórbico en frutas deshidratadas". Responsable de Proyecto: Mgtr. Milagros Del Pilar Espinoza Delgado
- **Conferencia 02**: "Calidad de servicio en los establecimientos de hospedaje para la mejora de la competitividad en el sector turismo, Sullana, 2019". Responsable de Proyecto: M.Sc. Cynthia Milagros Apaza Panca.
- **Conferencia 03:** "Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var. Sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos". Responsable de Proyecto: Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza.
- **Conferencia 04**: "Estrategias de eco-marketing y marketing digital para promover el ecoturismo del área natural protegida Coto de caza El Angolo, para el desarrollo sostenible, Sullana y Talara 2020". Responsable de Proyecto: M.Sc. Cynthia Milagros Apaza Panca

TOTAL DE PARTICIPANTES

TIPO DE PÚBLICO[1]	N° TOTAL DE PERSONAS QUE PARTICIPARON DE LAS ACTIVIDADES DE MANERA PRESENCIAL	N° TOTAL DE PERSONAS QUE PARTICIPARON DE LAS ACTIVIDADES DE MANERA VIRTUAL	Nº TOTAL
Público en general		45	45
Estudiantes de EBR		0	0
Estudiantes universitarios		9	9
Catedráticos		22	22
Investigadores		13	13
Total		**89**	**89**

[1] Indicar el tipo de público que participo de la actividad descentralizada (público en general, estudiantes de EBR, estudiantes universitarios, catedráticos, investigadores, otros.)

4.2. SEGUNDA ACTIVIDAD

DATOS DE LA ACTIVIDAD DESCENTRALIZADA	
Tipo de actividad	Jornada Científica
Nombre de la actividad	I JORNADA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Objetivo de la actividad	Promover, incentivar y dar a conocer a la población en general las actividades científicas y tecnológicas que se vienen desarrollando en nuestra Casa Superior de Estudios, mediante el desarrollo y fortalecimiento de la investigación científica, por parte de los docentes, científicos e investigadores que articulan esfuerzos y fortalecen las competencias investigativas en la comunidad de nuestra universidad.
Resumen de la actividad	El evento se realizó conforme a la programación establecida en el Plan de Trabajo, aprobada mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 577-2022-UNF/CO, con la presentación de 3 ponencias con avances y resultados de proyectos de investigación y son ejecutados por investigadores y la presentación de 6 trabajos de investigación conducentes a la obtención de título profesional, que son financiados por la UNF, en temas interés científico en el campo de industrias alimentarias y turismo. Las ponencias estuvieron dirigidas a docentes investigadores, estudiantes y público interesado.
A través de qué espacio se realizó la actividad (Espacio Presencial o espacio virtual)	Virtual: Plataforma ZOOM
Indique el lugar del espacio seleccionado (Para el espacio Presencial (la dirección física) y para el espacio virtual (enlace de la plataforma o link de la transmisión en vivo)	**Enlace de difusión del evento:** https://www.facebook.com/unfsullana/posts/2045256992336574 **Enlace de realización del evento (videos):** https://www.facebook.com/unfsullana/videos/1282385369224255/
Fecha de la actividad	Día 11-11-2022:
Hora de realización de la actividad	09:00 a 13:00 horas
Público objetivo	Dirigido a docentes investigadores, estudiantes y público interesado.

DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DESCENTRALIZADA
La jornada continuó con las ponencias, conforme lo establece la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 577-2022-UNF/CO. **Conferencia 01:** "Potencial biológico de los microorganismos asociados a las macroalgas y su interés en el campo agroalimentario e industrial". Responsable de Proyecto: MSc. Vega Portalatino Edwin Jorge. **Conferencia 02:** "Modelos ARIMA y Redes Neuronales Para el Pronóstico de la Producción de las Principales Frutas de la Provincia de Sullana". Responsable de Proyecto: Mg. Marcos Timaná Álvarez. **Nota**: Conferencia incorporada posterior a la aprobación del evento mediante resolución, debido a inconvenientes de la Dra. Claudia Palacios Zapata para presentar la conferencia programada.

Conferencia 03: "Caracterización de Aguas Subterráneas en Pozos de la Provincia de Sullana – Piura". Responsable de Proyecto**:** MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval

Tesis 1: Volatilidad climática como determinante de la producción de mango de Piura 2000-2020.
Tesista: Walter Javier Arámbulo Zapata
Tesista: Gladis María Brocos Izquierdo

Tesis 2: Análisis de la actividad artesanal de la Asociación los Tallanes de Simbilá, Catacaos, Piura.
Tesista: Yesby Lourdes Rosas Espinoza

Tesis 3: Deshidratador osmótico con control IOT
Tesista: Lesly Carolina Flores Mendoza
Tesista: Estrellita Mayra Calle Berru

Tesis 4: Inhibición in vitro del extracto etanólico de epicarpio de Morinda citrifolia sobre Escherichia coli O157:H7
Tesista: Rosario del Pilar Flores Sernaqué

Tesis 5: Análisis de la oferta turística en la provincia de Ayabaca, Piura
Tesista: Jessica Maryurie Viera Cánova
Tesista: Almendra Gianella Zúñiga Aguirre

Tesis 6: Efecto inhibitorio in vitro del extracto etanólico de la cáscara de Spondias dulcis sobre Colletotrichum SPP
Tesista: Jesús Alejandro Sarango Sánchez

TOTAL DE PARTICIPANTES			
TIPO DE PÚBLICO[2]	**N° TOTAL DE PERSONAS QUE PARTICIPARON DE LAS ACTIVIDADES DE MANERA PRESENCIAL**	**N° TOTAL DE PERSONAS QUE PARTICIPARON DE LAS ACTIVIDADES DE MANERA VIRTUAL**	**Nº TOTAL**
Público en general		33	
Estudiantes de EBR			
Estudiantes universitarios		10	
Catedráticos		23	
Investigadores		17	
Total		**83**	**83**

5. ANÁLISIS GENERAL

RESULTADOS	**CONCLUSIONES**	**RECOMENDACIONES**
Participaron: 7 ponencias de proyectos de Investigación con fondos concursables, 6 ponencias de resultados de tesis, 2	En la Jornada Científica realizado se contó con una importante participación de público en general.	Se recomienda que en próximas ediciones el evento se realice actividades presenciales a fin de brindar una experiencia práctica

[2] Indicar el tipo de público que participo de la actividad descentralizada (público en general, estudiantes de EBR, estudiantes universitarios, catedráticos, investigadores, otros.)

moderadores, 172 participaciones de manera sincrónica a través de la plataforma Zoom y 566 vistas de la transmisión en la página de Facebook Institucional. De la participación sincrónica, el 46% fue público en general, 11% estudiantes universitarios, 26% catedráticos y 17% Investigadores.	Se concluye que el evento tuvo aceptación a la comunidad universitaria y público objetivo, los cuales participaron activamente en las ponencias desarrolladas.	a los participantes y se relacionen de manera directa con las actividades de investigación que desarrolla la Universidad Nacional de Frontera.

6. ANEXOS

EVIDENCIAS DE PROCESO DE LAS ACTIVIDAD DESCENTRALIZADA

6.1. Enlace de difusión del evento

https://web.facebook.com/unfsullana/photos/a.943954839133467/2045256965669910/

6.2. Inauguración del evento

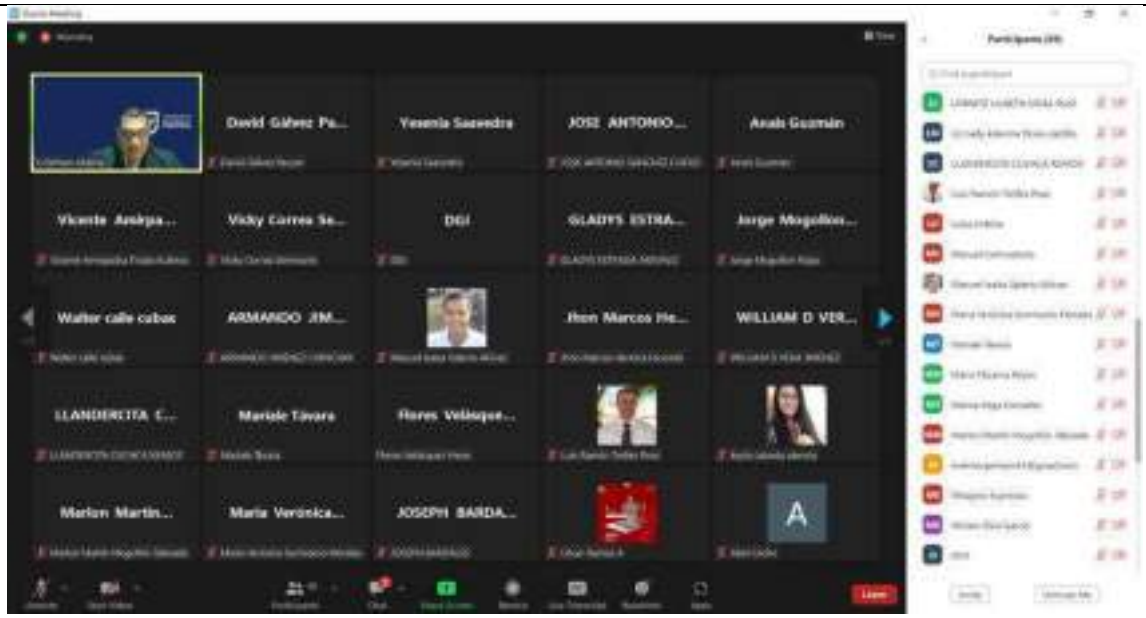

6.3. Desarrollo del evento. Dia 1.

6.4. Desarrollo del evento. Dia 2.

6.5. Participación en redes sociales institucionales día 10.11.22.

6.6. Participación en redes sociales institucionales día 11.11.22.

6.7. Registro de Participantes

a. Organizadores

DNI	Participación	Apellidos	Nombres	Email
22964514	ORGANIZADOR	NATIVIDAD FERRER	RAÙL EDGARDO	rnatividad@unf.edu.pe
32761476	ORGANIZADOR	MEJÌA COICO	FREDDY ROGGER	fmejia@unf.edu.pe
22411102	ORGANIZADOR	PALACIOS JIMENEZ	DENESY PELAGIA	dpalacios@unf.edu.pe
16805692	ORGANIZADOR	GONZALES MALCA	JHONY ALBERTO	jgonzales@unf.edu.pe
44362366	ORGANIZADOR	GALVEZ PAUCAR	LIDMAN DAVID	lgalvez@unf.edu.pe
02884798	ORGANIZADOR	ALDANA YARLEQUÈ	CRISTHIAN NICOLÀS	caldana@unf.edu.pe
02857417	ORGANIZADOR	SAAVEDRA NAVARRO	YESENIA	ysaavedra@unf.edu.pe

a. Ponentes Dia 1. 10-11-2022

DNI	Participación	Apellidos	Nombres	Email
41927434	PONENTE	ESPINOZA DELGADO	MILAGROS DEL PILAR	mpespinoza@unf.edu.pe
70432520	PONENTE	APAZA PANCA	CYNTHIA MILAGROS	capaza@unf.edu.pe
80549617	PONENTE	ESPINOZA ESPINOZA	LUIS ALFREDO	lespinoza@unf.edu.pe

b. Participantes Dia 1. 10-11-2022

N°	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	EMAIL
1	02884798	ALDANA YARLEQUE	CRISTHIAN NICOLAS	caldana@unf.edu.pe
2	70841261	ALVAREZ PAIVA	GUGLIELMINA SILVANA	silvanaalvarezpaiva15@gmail.com
3	70432520	APAZA PANCA	CYNTHIA MILAGROS	capaza@unf.edu.pe
4	41367957	ARÉVALO FLORES	PEDRO DAMIAN	pedroarevalof@gmail.com
5	76634829	ATOCHE MILLER	JHONATAN ROBERT	2021101002@unf.edu.pe
6	20056021	BALBIN HUAMAN	MIGUEL ANGEL	miguelbalbin.1974@gmail.com
7	72486270	BARBOZA AGUINAGA	JHON CRISTIAN	jbarbozaaguinaga@gmail.com
8	16748552	CABRERA TORRES	ANTERO ALEXANDER	acabrera@unf.edu.pe
9	45000004	CACHO REVILLA	ABEL	ing.cachorevilla@hotmail.com
10	03579353	CALDERÓN CASTILLO	BENJAMÍN ERNESTO	bcalderon@unf.edu.pe
11	72646776	CALDERÓN SAAVEDRA	PIERINA	2020101006@unf.edu.pe
12	47408580	CALLE CUBAS	WALTER	calle.wc@gmail.com
13	44459151	CANCHIHUAMÁN QUIJADA	FLOR DE MARÍA	florecita110287@gmail.com
14	45235912	CARHUATOCTO VERA	CÉSAR MANUEL	cesarcarvera@hotmail.com
15	42246655	CARREÑO SANCHEZ	LADY ELIZABETH	carrenosanchezladyelizabeth@gmail.com
16	47989482	CASTILLO ROGEL	ROSITA TANYELISBETH	rcastillo@unf.edu.pe
17	75754806	CASTILLO VALDEZ	DANITZA ELIZABETH	danitza6.9.97@gmail.com
18	03693643	CERRO SÁNCHEZ	JIMMY JOAQUÍN	jimmycerro@hotmail.com
19	01340999	CHIPANA SAMANIEGO	MARIA LOURDES	mchipana@unf.edu.pe
20	71100996	CORREA SEMINARIO	VICKY ALMENDRA	Vcorrea@unf.edu.pe
21	48299897	CUBAS REYES	MAYRA ESTEFANY	mayra.estefy.10@gmail.com
22	71767125	CUCHCA RAMOS	LLANDERCITA	llander.cr97@gmail.com
	44456900	CUEVA VENEROS	JORGE ANDRES RENATO	jarcuevaveneros@gmail.com
	72877379	CURAY CORNEJO	GERSON ARMANDO	2020201008@unf.edu.pe
	02856798	ESPINOZA ATARAMA	JOSÉ LUIS	joespinozaat@gmail.com
	41927434	ESPINOZA DELGADO	MILAGROS DEL PILAR	mpespinoza@unf.edu.pe

N°	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	EMAIL
27	42687795	ESTRADA AREVALO	GLADYS DEL PILAR	gestrada@unf.edu.pe
28	42046863	FIERRO LAMBERTO	KELLY OLIVIA	kellyvaleria03@hotmail.com
29	73219024	FONSECA BARAHONA	GLENDA GRESSY	gfonsecab@unprg.edu.pe
30	02837947	GARCÍA VILELA	LUCY MARIELLA	lgarcia@unf.edu.pe
31	33594072	GUERRERO CAMPOS	FRANKLIN	fguerrero@unf.edu.pe
32	02859773	GUTIÉRREZ VALVERDE	KARINA SILVANA	kgutierrez@unf.edu.pe
33	75443472	HERRERA FACUNDO	JHON MARCOS	2014103027@unf.edu.pe
34	76085804	HERRERA GAVILÁN	GRECIA XIOMARA	grecia_14_herrera@hotmail.com
35	76503232	HIDALGO SANCARRANCO	ERICKA FRANCHESKA	erickahidalgo@live.com
36	20025795	HUIZA RUIZ	DAVID	cafepassion.2016@gmail.com
37	72000757	HURTADO GARCIA	DAVID AGUSTO	davico98.dh@gmail.com
38	74820882	INFANTE OTERO	LUZ ANGELICA	luzinfante03@gmail.com
39	41261922	JARA ALARCÓN	TERESA JULIANA	tjara@unf.edu.pe
40	71465950	JARAMILLO TOCTO	CARLOS EDUARDO	eduardojaramillo239@gmail.com
41	43698889	LARA SOTO	JADI JULLIANA	jjlaso0303@gmail.com
42	73985118	LECARNAQUE ARÉVALO	CARLOS ADRIÁN	adrian.lecarnaque@gmail.com
43	1342984	MAMANI CORNEJO	JOYCE	jmamani@unf.edu.pe
44	21122354	MARTÍNEZ SAQUE	HONORATO	hmartinezsaque@gmail.com
45	71373852	MAURICIO SANDOVAL	ENRIQUE ALONSO	2014203028@unf.edu.pe
46	72203464	MOGOLLON ROJAS	JORGE CARLOS	jorge.mogollon.jcmr@gmail.com
47	40015801	MOGOLLÓN TABOADA	MARLON MARTÍN	mmogollon@unf.edu.pe
48	32543584	MONCADA SOSA	WILMER ENRIQUE	wilmer.moncada@unsch.edu.pe
49	40629110	MONTEJO SANDOVAL	ARMANDO	amontejo@unf.edu.pe
50	42521919	MORENO QUISPE	LUZ ARELIS	lmoreno@unf.edu.pe
51	47994628	NAVARRO GIMA	NÉSTOR	navarrogimanestor@gmail.com
52	40112924	NIZAMA REYES	MARIO ENRIQUE	mnizama@unf.edu.pe
53	75937550	NOLE RIVERA	ANGEL YHOZ	2015103048@unf.edu.pe
54	03671219	NOVOA GARCÍA	JORGE ALBERTO	joalnogar73@gmail.com
55	40713803	PARI LUQUE	YENI PILAR	yenipl10@gmail.com
56	17629210	PEREZ MUNDACA	MELCHOR	melchorperezm45@gmail.com
57	76946049	PINTADO OTERO	KAROLIN FABIOLA	2016103069@unf.edu.pe
58	43592974	PIÑARRETA OLIVARES	RONY ALEXANDER	rapoahf@gmail.com
59	73789582	PURIZACA SANTISTEBAN	KATERYN DIANITZA	2015103055@unf.edu.pe
60	03653061	QUEZADA SÁNCHEZ	NELLY TERESA	yllen2020ntqs@gmail.com
61	41167986	QUINDES NIÑO	ALLAN JEANFRANCO	allanperu@hotmail.com
62	43670532	RAMOS ANCAJIMA	CESAR	ramosancajimacesar@gmail.com
63	73595908	RÍOS GARCÍA	MIRIAM PATRICIA	mipat.rios.garcia@gmail.com
64	77811339	RIVERA YAHUANA	CRISTIAN	2020101025@unf.edu.pe
65	77052748	RUIZ ATOCHE	ELIANA DEL PILAR	elianadelpilarruizatoche@gmail.com
66	44981594	RUIZ YENQUE	DIANA ANGELICA	ruizyenque14@gmail.com
67	02857417	SAAVEDRA NAVARRO	YESENIA	ysaavedra@unf.edu.pe
68	16593328	SANCHEZ CHERO	JOSE ANTONIO	jsanchez@unf.edu.pe
	40466071	SÁNCHEZ PRIETO	MARÍA GREGORIA	msanchezp@unf.edu.pe
	42732610	SANCHEZ VILELA	VANESSA MERCEDES	vsv16@hotmail.com
	41038179	SANDOVAL PRIETO	ANA CECILIA	sandovalprietoana@gmail.com

N°	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	EMAIL
72	16698965	SANTISTEBAN SALAZAR	MIRTHA YVIS	yvissan@gmail.com
73	72684805	SARANGO MONCADA	LOURDES DE JESUS	lourdessarmon@gmail.com
74	03685862	SEMINARIO MORALES	MARÍA VERÓNICA	mseminario@unf.edu.pe
75	02846914	SILVA JUÁREZ	RAQUEL	rsilva@unf.edu.oe
76	46981842	SÓCOLA JUÁREZ	ZURY MABELL	zury.msjuarez@gmail.com
77	76687592	TAVARA LAZO	JACQUELINE MARIBEL	jacquelinetavaralazo@gmail.com
78	48822411	TIRADO KULIEVA	VICENTE AMIRPASHA	vamir0803@gmail.com
79	02798250	TRELLES POZO	LUIS RAMON	ltrelles@unf.edu.pe
80	74775740	URBINA PAREDES	LUISA FERNANDA	2016103072@unf.edu.pe
81	40289447	VALERIO ALCIVAR	MANUEL ISAIAS	mvalerio@unf.edu.pe
82	45317477	VERA JIMENEZ	WILLIAM DANIEL	wvera.dj@gmail.com
83	73106119	VIDAL RUIZ	LEIBNITZ LILIBETH	lili.leibnitz@gmail.com
84	62613801	VIERA CANOVA	JESSICA MARYURIE	2017102076@unf.edu.pe
85	42825357	VILELA NAVARRO	JOFER	lautargedrave2000@hotmail.com
86	45236922	VILLEGAS AGUILAR	GRETEL FIORELLA	gvillegas@unf.edu.pe
87	17639198	VILLEGAS EXEBIO	MARÍA CRISTINA	cristy51299@gmail.com
88	16771910	WALTER PEREZ	HUGO ALBERTO	hwape.1975@gmail.com
89	75683938	ZAPATA DIAZ	LUIS EDUARDO	eduardzapatadiaz@gmail.com

c. Ponentes Dia 2. 11-11-2022

N°	DNI	Participación	Apellidos	Nombres	Email
1	45016345	PONENTE	VEGA PORTALATINO	EDWIN JORGE	evega@unf.edu.pe
2	05643990	PONENTE	TIAMANÁ ALVAREZ	MARCOS	mtimana@unf.edu.pe
3	03685990	PONENTE	CARLOS AUGUSTO	SALAZAR SANDOVAL	csalazar@unf.edu.pe
4	73863874	PONENTE	WALTER JAVIER	ARÁMBULO ZAPATA	warambulozapata@gmail.com
5	41878576	PONENTE	GLADIS MARÍA	BROCOS IZQUIERDO	gladysbrocos@gmail.com
6	76002665	PONENTE	YESBY LOURDES	ROSAS ESPINOZA	20162020230@unf.edu.pe
7	73057681	PONENTE	LESLY CAROLINA	FLORES MENDOZA	carolinaflomen@gmail.com
8	76381356	PONENTE	ESTRELLITA MAYRA	CALLE BERRU	2016203006@unf.edu.pe
9	40610642	PONENTE	ROSARIO DEL PILAR	FLORES SERNAQUÉ	rosariofloressernaque@gmail.com
10	62613801	PONENTE	JESSICA MARYURIE	VIERA CÁNOVA	2017102076@unf.edu.pe
11	72684829	PONENTE	ALMENDRA GIANELLA	ZÚÑIGA AGUIRRE	2017102080@unf.edu.pe
12	48444343	PONENTE	JESÚS ALEJANDRO	SARANGO SÁNCHEZ	jesussarangosanchez@gmail.com

d. Participantes Dia 2. 11-11-2022

N°	N° DNI	APELLIDOS COMPLETOS:	NOMBRES	EMAIL
1	73507267	AGUIRRE PANTA	YENIFER ELIZABETH	yapanta19@gmail.com
2	02884798	ALDANA YARLEQUE	CRISTHIAN NICOLAS	caldana@unf.edu.pe
3	70841261	ALVAREZ PAIVA	GUGLIELMINA SILVANA	silvanaalvarezpaiva15@gmail.com
4	76634829	ATOCHE MILLER	JHONATAN ROBERT	miller1998r@gmail.com
5	20056021	BALBIN HUAMAN	MIGUEL ANGEL	miguelbalbin.1974@gmail.com
	48051447	BUSTAMANTE GARCÍA	YENYFER DEL ROSARIO	yeniros192048@gmail.com
	42068988	BUSTAMANTE VILCHEZ	SHIRLEY TATIANA	sbustamante@unf.edu.pe
	16748552	CABRERA TORRES	ANTERO ALEXANDER	acabrera@unf.edu.pe

N°	N° DNI	APELLIDOS COMPLETOS:	NOMBRES	EMAIL
9	45000004	CACHO REVILLA	ABEL	ing.cachorevilla@hotmail.com
10	47465151	CAICEDO ATENCIO	KEYLA MEDALINE	kcaicedo@unf.edu.pe
11	03579353	CALDERÓN CASTILLO	BENJAMÍN ERNESTO	bcalderon@unf.edu.pe
12	72646776	CALDERON SAAVEDRA	PIERINA	2020101006@unf.edu.pe
13	76381356	CALLE BERRU	ESTRELLITA MAYRA	2016203006@unf.edu.pe
14	47408580	CALLE CUBAS	WALTER	calle.wc@gmail.com
15	44459151	CANCHIHUAMÁN QUIJADA	FLOR DE MARÍA	florecita110287@gmail.com
16	45235912	CARHUATOCTO VERA	CÉSAR MANUEL	cesarcarvera@hotmail.com
17	80191065	CARRASCO CHOQUE	FREDDY	FCARRASCO@UNF.EDU.PE
18	42246655	CARREÑO SÁNCHEZ	LADY ELIZABETH	carrenosanchezladyelizabeth@gmail.com
19	013999	CHIPANA SAMANIEGO	MARIA LOURDES	mchipana@unf.edu.pe
20	42571948	CORDOVA CORDOVA	JULIO CESAR	jcordova@unf.edu.pe
21	71100996	CORREA SEMINARIO	VICKY ALMENDRA	Vcorrea@unf.edu.pe
22	48299897	CUBAS REYES	MAYRA ESTEFANY	mayra.estefy.10@gmail.com
23	71767125	CUCHCA RAMOS	LLANDERCITA	llander.cr97@gmail.com
24	44456900	CUEVA VENEROS	JORGE ANDRES RENATO	jcueva@unf.edu.pe
25	45926539	CUNGUIA PIEDRA	DEYVI DAVID	dcunguia@unf.edu.pe
26	72877379	CURAY CORNEJO	GERSON ARMANDO	2020201008@unf.edu.pe
27	41927434	ESPINOZA DELGADO	MILAGROS DEL PILAR	mpespinoza@unf.edu.pe
28	42687795	ESTRADA AREVALO	GLADYS DEL PILAR	gestrada@unf.edu.pe
29	72876659	FLORES CASTILLO	LIZ NADY KATERINE	katerine.adm25@gmail.com
30	73057681	FLORES MENDOZA	LESLY CAROLINA	carolinaflomen@gmail.com
31	73219024	FONSECA BARAHONA	GLENDA GRESSY	gfonsecab@unprg.edu.pe
32	33594072	GUERRERO CAMPOS	FRANKLIN	fguerrero@unf.edu.pe
33	03586070	GUTIÉRREZ SANGINEZ	ALAN ARMANDO	alanguts22@gmail.com
34	02859773	GUTIÉRREZ VALVERDE	KARINA SILVANA	Kgutierrez@unf.edu.pe
35	75443472	HERRERA FACUNDO	JHON MARCOS	2014103027@unf.edu.pe
36	76085804	HERRERA GAVILÁN	GRECIA XIOMARA	grecia_14_herrera@hotmail.com
37	74820882	INFANTE OTERO	LUZ ANGELICA	Luzinfante03@gmail.com
38	41261922	JARA ALARCÓN	TERESA JULIANA	tjara@unf.edu.pe
39	71465950	JARAMILLO TOCTO	CARLOS EDUARDO	eduardojaramillo239@gmail.com
40	73985118	LECARNAQUE AREVALO	CARLOS ADRIAN	adrian.lecarnaque@gmail.com
41	1342984	MAMANI CORNEJO	JOYCE	jmamani@unf.edu.pe
42	71373852	MAURICIO SANDOVAL	ENRIQUE ALONSO	2014203028@unf.edu.pe
43	72203464	MOGOLLON ROJAS	JORGE CARLOS	jorge.mogollon.jcmr@gmail.com
44	40015801	MOGOLLÓN TABOADA	MARLON MARTÍN	marlonmmt28@gmail.com
45	406291110	MONTEJO SANDOVAL	ARMANDO	amontejo@unf.edu.pe
46	42521919	MORENO QUISPE	LUZ ARELIS	lmoreno@unf.edu.pe
47	47994628	NAVARRO GIMA	NÉSTOR	navarrogimanestor@gmail.com
48	40112924	NIZAMA REYES	MARIO ENRIQUE	mnizama@unf.edu.pe
49	73383120	NORIEGA VIERA	KEVIN DARIO	kdnv123@gmail.com
	23012904	NÚÑEZ ALEJOS	LUIS ALBERTO	luchonalejos@gmail.com
	42998453	ORÉ QUIROZ	HAROLD PAWEL JOHAO	haroldore@unat.edu.pe
	40713803	PARI LUQUE	YENI PILAR	Yenipl10@gmail.com
	43592974	PIÑARRETA OLIVARES	RONY ALEXANDER	rapoahf@gmail.com

N°	N° DNI	APELLIDOS COMPLETOS:	NOMBRES	EMAIL
54	03653061	QUEZADA SÁNCHEZ	NELLY TERESA	yllen2020ntqs@gmail.com
55	75121262	RAMÍREZ CASTILLO	LESLIE LUCERO	leslylu.08.200@gmail.com
56	43670532	RAMOS ANCAJIMA	CÉSAR	Ramosancajimacesar@gmail.com
57	73595908	RÍOS GARCÍA	MIRIAM PATRICIA	mipat.rios.garcia@gmail.com
58	76447494	RIVAS PALACIOS	CESAR MAURIÑHO	rivaspalacioscesar9@gmail.com
59	77811339	RIVERA YAHUANA	CRISTIAN	2020101025@unf.edu.pe
60	76002665	ROSAS ESPINOZA	YESBY LOURDES	20162020230@unf.edu.pe
61	74146558	SAAVEDRA GUTIERREZ	JHOAAM ALEXIS	Jhoaamsg@gmail.com
62	02857417	SAAVEDRA NAVARRO	YESENIA	ysaavedra@unf.edu.pe
63	03685990	SALAZAR SANDOVAL	CARLOS AUGUSTO	csalazar@unf.edu.pe
64	01292558	SANCHEZ CASTRO	JANET DEL ROCIO	jsanchezc@unf.edu.pe
65	16593328	SANCHEZ CHERO	JOSE ANTONIO	jsanchez@unf.edu.pe
66	16675940	SÁNCHEZ CHERO	MANUEL JESÚS	msanchezch@unf.edu.pe
67	40466071	SÁNCHEZ PRIETO	MARÍA GREGORIA	magsanpri@gmail.com
68	41038179	SANDOVAL PRIETO	ANA CECILIA	sandovalprietoana@gmail.com
69	72684805	SARANGO MONCADA	LOURDES DE JESUS	Lourdessarmon@gmail.com
70	03685862	SEMINARIO MORALES	MARÍA VERÓNICA	mseminario@unf.edu.pe
71	02846914	SILVA JUÁREZ	RAQUEL	rsilva@unf.edu.pe
72	46981842	SÓCOLA JUÁREZ	ZURY MABELL	zury.msjuarez@gmail.com
73	48822411	TIRADO KULIEVA	VICENTE AMIRPASHA	vamir0803@gmail.com
74	02798250	TRELLES POZO	LUIS RAMON	ltrelles@unf.edu.pe
75	40289447	VALERIO ALCIVAR	MANUEL ISAIAS	mvalerio@unf.edu.pe
76	45016345	VEGA PORTALATINO	EDWIN JORGE	evega@unf.edu.pe
77	45317477	VERA JIMENEZ	WILLIAM DANIEL	wvera.dj@gmail.com
78	73106119	VIDAL RUIZ	LEIBNITZ LILIBETH	lili.leibnitz@gmail.com
79	62613801	VIERA CANOVA	JESSICA MARYURIE	2017102076@unf.edu.pe
80	42825357	VILELA NAVARRO	JOFER	lautargedrave2000@hotmail.com
81	17639198	VILLEGAS EXEBIO	MARÍA CRISTINA	cristy51299@gmail.com
82	75683938	ZAPATA DIAZ	LUIS EDUARDO	eduardzapatadiaz@gmail.com
83	72684829	ZUÑIGA AGUIRRE	ALMENDRA GIANELLA	almendr12gianela@gmail.com

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 633-2022-UNF/CO

Sullana, 19 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Informe Nº 073-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 12 de octubre de 2022; el Oficio Nº 077-2022-UNF-VCPA-DBU/USA-SPP de fecha 19 de octubre de 2022; el Informe N° 0338-2022-UNF-OAJ de fecha 24 de octubre de 2022; el Informe Nº 234-2022-UNF-P-DGA/URH de fecha 23 de noviembre de 2022; el Informe Nº 081-2022-UNF-SG de fecha 12 de diciembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 474-2019-UNF/CO, de fecha 18 de diciembre de 2019, se aprobó el Reglamento para la Prevención de Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe Nº 073-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 12 de octubre de 2022, la Unidad de Modernización hace de conocimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "El contenido de la propuesta se encuentra dentro del marco de la Resolución

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Viceministerial N° 328-2021-MINEDU que Aprueban los nuevos "Lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria", no obstante, es pertinente sugerir que en su artículo 1°, se podría incorporar el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, por cuanto la propuesta comprende lineamientos para la realización de los procedimientos administrativos respectivos. Con la presente propuesta deberá derogarse la Resolución N° 474-2019-CO, que aprueba el Reglamento para la Prevención de Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual en la UNF; asimismo, se considera viable la propuesta y se recomienda la continuidad de su trámite".

Que, con Oficio Nº 077-2022-UNF-VCPA-DBU/USA-SPP, de fecha 19 de octubre de 2022, la Responsable del Servicio de Psicología y Psicopedagogía comunica a la Unidad de Servicios Asistenciales, sus sugerencias respecto a la propuesta de Reglamento de prevención y sanción del hostigamiento sexual realizadas por el equipo de Profesionales del Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la UNF.

Que, mediante Informe N° 0338-2022- UNF-OAJ, de fecha 24 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta jurídicamente viable que, con el pronunciamiento que pueda emitir las Oficina y Unidades, se apruebe la propuesta de Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe Nº 234-2022-UNF-P-DGA/URH, de fecha 23 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Secretaría General, su opinión técnica respecto a la propuesta de Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe Nº 081-2022-UNF-SG, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Secretaría General hace de conocimiento a Presidencia de Comisión Organizadora que, se ha elaborado una propuesta de Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional de Frontera en atención a lo señalado en la Resolución Viceministerial N° 328-2021-MINEDU y cuenta con las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos y el Servicio de Psicología y Psicopedagogía; por lo que, se remite para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Sullana – Perú
2022

www.unf.edu.pe

INDICE

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

TITULO II: MEDIDAS DE DIFUSIÓN Y CANALES DE ATENCIÓN

TITULO III: AUTORIDADES U ÓRGANOS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

CAPITULO 1: CONSIDERACIONES GENERALES

CAPITULO 2: AUTORIDADES U ÓRGANOS – REQUISITOS Y CONFORMACIÓN

TITULO IV: PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL PARA TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

CAPITULO 1: ACCIONES GENERALES

CAPITULO 2: MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A DENUNCIA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

CAPITULO 3: REGLAS DE LA INVESTIGACION PRELIMINAR

TITULO V: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

CAPITULO 1: ETAPA DE INSTRUCCIÓN

CAPITULO 2: ETAPA RESOLUTIVA

CAPITULO 3: ETAPA DE IMPUGNACIÓN

TITULO VI: SANCIONES

TÍTULO VII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES

REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1° BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley Nº 30220 - Ley Universitaria.
- Ley Nº 29568 - Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Ley Nº 27942 - Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Ley N° 29430 - Ley que modifica la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento sexual.
- Ley Nº 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
- Decreto Legislativo 1410 - Decreto Legislativo que incorpora el delito de Acoso, Acoso Sexual, Chantaje Sexual y Difusión de Imágenes, Materiales Audiovisuales o Audios con contenido sexual al Código Penal, y Modifica el Procedimiento de Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Decreto Supremo Nº 014-2019-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942 de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Decreto Supremo N° 021-2021-MINP Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Resolución Viceministerial N° 328-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria".
- Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-CO - Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Artículo 2° FINALIDAD

Es finalidad del presente cuerpo normativo es establecer normas y procedimientos de actuación, competencias y responsabilidades para la aplicación de mecanismos de prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO 3° OBJETO:

El presente Reglamento tiene por objeto establecer normas específicas para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual, de conformidad con la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual, en adelante la Ley, y su reglamento, en la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO 4° ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Reglamento es de aplicación a los hechos de hostigamiento sexual producidos en el marco de una relación laboral, educativa o formativa, o a cualquier otro tipo de relación de sujeción, sin importar el régimen contractual, fórmula legal o lugar de ocurrencia de los hechos, en los que se encuentren involucrados el personal administrativo, docentes, prestadores de servicios, estudiantes, graduados, egresados y ex estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTICULO 5° PRINCIPIOS

Las acciones de prevención y sanción del hostigamiento sexual se sustentan primordialmente en los siguientes principios:

a) **Principio de dignidad y defensa de la persona:** Las autoridades de la Universidad Nacional de Frontera y toda persona involucrada en la prevención y sanción del hostigamiento sexual deben actuar teniendo en cuenta que la persona humana y el

respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado y asegurando su protección, en la medida en que el hostigamiento puede generar un ambiente intimidatorio, hostil o humillante; o afectar la actividad o situación laboral, docente, formativa o de cualquier otra índole de la persona hostigada.

b) **Principio de gozar de un ambiente saludable y armonioso:** Toda persona tiene el derecho de ejercer sus actividades laborales, educativas, formativas o de similar naturaleza en un ambiente sano y seguro, de tal forma que pueda preservar su salud, física y mental, y su desarrollo y desempeño profesional.
c) **Principio de igualdad y no discriminación por razones de género:** Las autoridades de la Universidad Nacional de Frontera y toda persona involucrada en la prevención y sanción del hostigamiento sexual deben garantizar la igualdad entre las personas, independiente de su sexo, género, identidad de género u orientación sexual. Cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción, basada en tales motivos, identidad de género u orientación sexual que tenga por finalidad o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas es discriminación y se encuentra prohibida.
d) **Principio de respeto de la integridad personal:** Las autoridades de la Universidad Nacional de Frontera y toda persona involucrada en la prevención y sanción del hostigamiento sexual deben garantizar el respeto de la integridad física, psíquica y moral de las partes involucradas.
e) **Principio de intervención inmediata y oportuna:** Las autoridades de la Universidad Nacional de Frontera y toda persona involucrada en la prevención y sanción del hostigamiento sexual deben intervenir en forma oportuna, disponiendo de manera inmediata la ejecución de medidas de prevención de actos de hostigamiento sexual, así como las medidas de protección de las víctimas con la finalidad de responder efectivamente.
f) **Principio de confidencialidad:** La información relativa a la identidad de las personas afectadas en los procedimientos regulados por la Ley y el Reglamento tienen carácter confidencial, con el propósito de proteger su dignidad, integridad y seguridad.
g) **Principio del debido procedimiento:** Los/as participantes en los procedimientos iniciados al amparo de la presente norma, gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento, que comprende, el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas, a obtener una decisión motivada y fundada en derecho en un plazo razonable y todos aquellos atributos derivados de su contenido esencial.
h) **Principio de impulso de oficio:** Las autoridades de la Universidad Nacional de Frontera y todas las personas involucradas en la investigación y sanción del hostigamiento sexual, deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos, así como la obtención de pruebas, que resulten convenientes para el esclarecimiento de los hechos y la resolución del procedimiento.
i) **Principio de informalismo:** Las autoridades de la Universidad Nacional de Frontera y todas las personas involucradas en la investigación y sanción del hostigamiento sexual deben interpretar las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento de forma más favorable a la admisión y decisión final de la queja o denuncia; sin afectar los derechos e intereses de los/las quejosos/as o denunciantes y quejados/as o denunciados/as, por exigencia de aspectos formales que pueden ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público.
j) **Principio de celeridad:** Las autoridades de la Universidad Nacional de Frontera y todas las personas involucradas en la investigación y sanción del hostigamiento sexual deben ajustar su actuación de tal modo que se eviten actuaciones procesales que dificulten el desarrollo del procedimiento o constituyan meros formalismos, a fin de alcanzar una decisión en los plazos legalmente establecidos.
k) **Principio de interés superior del niño:** Las autoridades de la Universidad Nacional de Frontera y todas las personas involucradas en la investigación y sanción del hostigamiento sexual deben priorizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, en todas las medidas que los afecten directa o indirectamente, garantizando sus derechos humanos, en concordancia con lo establecido en la Ley Nº

30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño, y su reglamento.

l) **Principio de no revictimización:** Las autoridades de la Universidad Nacional de Frontera y toda persona involucrada en el proceso de investigación deben adoptar todas las medidas necesarias en el marco de la Constitución Política del Perú y los Tratados Internacionales para evitar que la víctima de hostigamiento sexual sea revictimizada.

Artículo 6° Definiciones

Para los efectos del presente Reglamento, se debe considerar las siguientes definiciones:

a) **Conducta de naturaleza sexual:** Comportamientos o actos físicos, verbales, gestuales u otros de connotación sexual, tales como comentarios e insinuaciones; observaciones o miradas lascivas; exhibición o exposición de material pornográfico; tocamientos, roces o acercamientos corporales; exigencias o proposiciones sexuales; contacto virtual; entre otras de similar naturaleza.
b) **Conducta sexista:** Comportamientos o actos que promueven o refuerzan estereotipos en los cuales las mujeres y los hombres tienen atributos, roles o espacios propios, que suponen la subordinación de un sexo o género respecto del otro.
c) **Hostigado/a:** Toda persona, independientemente de su sexo, identidad de género u orientación sexual, que es víctima de hostigamiento sexual.
d) **Hostigador/a:** Toda persona, independientemente de su sexo, identidad de género u orientación sexual, que realiza uno o más actos de hostigamiento sexual.
e) **Queja o denuncia:** Acción mediante la cual una persona pone en conocimiento, de forma verbal o escrita, a la Universidad Nacional de Frontera, hechos que presuntamente constituyen actos de hostigamiento sexual, con el objeto de que la autoridad competente realice las acciones de investigación y sanción que correspondan.
f) **Quejado/a o denunciado/a:** Persona contra la que se presenta la queja o denuncia por hostigamiento sexual.
g) **Quejoso/a o denunciante:** Persona que presenta la queja o denuncia por hostigamiento sexual.
h) **Relación de autoridad:** Todo vínculo existente entre dos personas a través del cual una de ellas tiene poder de dirección sobre las actividades de la otra, o tiene una situación ventajosa frente a ella. Este concepto incluye el de relación de dependencia.
i) **Relación de sujeción:** Todo vínculo que se produce en el marco de una relación de prestación de servicios, formación, capacitación u otras similares, en las que existe un poder de influencia de una persona frente a la otra.
j) **Procedimiento de oficio**: Acciones de investigación por la autoridad competente de la Universidad Nacional de Frontera, ante la toma de conocimiento de hechos que puedan constituir hostigamiento sexual a través de diversas fuentes de información, que no sea por una queja o denuncia directa.

ARTICULO 7° Manifestaciones y Configuración del Hostigamiento Sexual

Para efectos de las manifestaciones y configuración del hostigamiento sexual debera consirarse los siguiente:

a) Las manifestaciones del hostigamiento sexual se regulan en el Artículo 6 de la Ley N° 27942-Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, modificada por Ley N° 29430 y el Decreto Legislativo N° 1410.
b) La configuración del hostigamiento sexual no requiere acreditar que la conducta de quien hostiga sea reiterada o el rechazo de la víctima sea expreso. La reiterancia puede ser considerada como un elemento indiciario.
c) El hostigamiento sexual se configura independientemente de si existen grados de jerarquía entre la persona hostigada y la hostigadora o si el acto de hostigamiento sexual se produce durante o fuera de la jornada educativa, formativa, de trabajo o similar; o si este ocurre o no en el lugar o ambientes educativos, formativos, de trabajo o similares.

d) Cuando la persona hostigada es un adolescente se consideran, para efectos de determinar la sanción correspondiente, cualquier acto de hostigamiento sexual como acto de hostigamiento sexual de la mayor gravedad.

ARTICULO 8° Deber de Protección en los Casos de Hostigamiento Sexual
Las diferentes autoridades, órganos y unidades de la Universidad Nacional de Frontera, garantiza a las personas que denuncian actos de hostigamiento sexual, el acceso a las medidas de protección que resulten idóneas para la protección de sus derechos, así como otras medidas que permitan evitar nuevos casos de hostigamiento, con independencia del tipo de vínculo que mantenga con las presuntas víctimas, respetando las reglas establecidas en el presente reglamento.

ARTICULO 9° Reserva y Confidencialidad de la Investigación
La queja o denuncia por hostigamiento sexual, sus efectos sobre la investigación y la sanción administrativa aplicable tienen carácter de reservado y confidencial. En los documentos, informes y/o resoluciones a emitir respecto del quejoso/a o denunciante se le identificara exclusivamente por sus iniciales.

ARTÍCULO 10° De las Abstenciones
De configurarse el supuesto de hecho que el presunto(a) hostigador(a) sea integrante del órgano o la autoridad que recibe, tramita o resuelve la queja o denuncia; deberá abstenerse de participar en cualquiera de las etapas del procedimiento establecido en el presente reglamento.

Las autoridades de cualquiera de los órganos descritos en el procedimiento contra el hostigamiento sexual podrán solicitar un reemplazo ante situaciones de abstención o por período vacacional, correspondiendo asumir a la persona que se designe conforme al presente reglamento.

TÍTULO II

MEDIDAS DE DIFUSIÓN Y CANALES DE ATENCIÓN

ARTICULO 11° Medidas de Prevención y Difusión General sobre el Hostigamiento Sexual

Como acciones de prevención y difusión por parte de la Universidad Nacional de Frontera, se deberá realizar los siguientes:

a. Charla de inducción, presencial o digital, en materia de hostigamiento sexual, al inicio de la relación laboral docente o administrativa, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos. Para los supuestos de personas que tiene relación con la entidad a través de ordenes de servicio, la charla de inducción deberá ser efectuada por el jefe del área usuaria que ha solicitado el servicio. Para tal efecto se deberá dejar constancia de la inducción de la charla efectuada, así como de la entrega física o virtual del presente reglamento.

b. Organizar capacitaciones, campañas, conversatorios y/o talleres para estudiantes, docentes, autoridades, funcionarios y toda la comunidad universitaria, con el fin de identificar las conductas que constituyen actos de hostigamiento sexual, dar a conocer los canales de atención de quejas o denuncias, informar respecto al desarrollo del procedimiento y sanciones aplicables, así como los derechos que les asisten a las partes, el tratamiento de las víctimas y los enfoques establecidos en el presente reglamento. Estas acciones estarán a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario a través de la Unidad de Servicios Asistenciales; quien como mínimo deberá informar al superior jerárquico de al menos la realización de un evento en las primeras cuatro semanas de iniciado cada semestre académico.

c. Charlas de sensibilización a estudiantes universitarios que se incorporan a la Universidad Nacional de Frontera; a fin de ser informados sobre las conductas o actos de

hostigamiento sexual, dar a conocer los canales de atención de quejas o denuncias, informar respecto al desarrollo del procedimiento y sanciones aplicables, así como los derechos que les asisten a las partes, el tratamiento de las víctimas y los enfoques establecidos en el presente reglamento. Esta acción estará a cargo de la Oficina de Defensoría Universitaria, quien durante el desarrollo de cada semestre académico coordinará con la oficina de Bienestar Universitario la realización de estas charlas para los estudiantes del primer ciclo de cada programa de estudios.

d. La Oficina de Bienestar Universitario, pone a disposición de las presuntas víctimas los canales de atención médica o psicológica que se encuentren habilitados para tal fin, difundiendo a la comunidad universitaria la forma y modo de utilización de dichos canales de atención.

e. A través de la Oficina de Bienestar Universitario de forma anual y antes de culminar cada segundo semestre para estudiantes y docentes universitarios se realizará encuestas, cuestionarios o cualquier otra herramienta de evaluación que incluyan preguntas o mecanismos destinados a levantar información que permita identificar acciones de mejora para la prevención del hostigamiento sexual. En el caso de personal administrativo encuestas, cuestionarios o cualquier otra herramienta de evaluación estará a cargo de la oficina de recursos humanos.

f. Difusión periódica y realización de publicidad a través de medios físicos o virtuales, que permitan a los integrantes de la comunidad universitaria conocer los canales de atención de quejas o denuncias y disposición que existe de los formatos para la presentación de quejas o denuncias. Esta acción estará dirigida por la Oficina de Imagen Institucional quien realizará la publicidad respectiva e informará a sus superior jerárquico de al menos la realización de una publicidad en las primeras cuatro semanas de iniciado cada semestre académico; sin perjuicio de la publicidad que se pudiera realizar a solicitud de otras direcciones o unidades referente al hostigamiento sexual.

g. Al momento de creación de cada correo institucional de los estudiantes universitarios que se incorporan a la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, deberá remitirse el presente Reglamento.

h. Difusión a través del portal institucional de la Universidad Nacional de Frontera del presente reglamento y la normativa de la materia, así como los formatos de quejas o denuncias. Esta acción estará dirigida por la Oficina de Tecnologías de la Información.

ARTICULO 12° Canales de Atención frente a Actos de Hostigamiento Sexual

El principal canal de atención para recepcionar quejas o denuncias por hostigamiento sexual será la secretaria de instrucción; sin perjuicio de ello las diferentes Direcciones, Unidades y Oficinas de la Universidad Nacional de Frontera deberán tener a su disposición los formatos para la presentación de quejas o denuncias por hostigamiento sexual; y ante cualquier hecho que por su posición hayan tomado conocimiento deberán instruir al Quejoso/a o denunciante respecto a la presentación de denuncias, de los formatos existentes, comunicar y/o reconducir el documento de queja o denuncia ante la Secretaria de Instrucción, en caso el Quejoso/a o denunciante haya acudido a sus dependencias.

ARTICULO 13° Canales de Comunicación

Los(as) miembros de los órganos encargados de investigar y sancionar el hostigamiento sexual, así como cualquier otro miembro de la universidad en la cual se ha formulado la denuncia o queja, deben comunicarse con la presunta víctima solo a través de los canales institucionales; excepcionalmente y ante una situación de urgencia se podrá utilizar otros medios dejando constancia de la forma y modo de actuación. Asimismo, deben guardar la debida reserva de la identidad del presunto(a) hostigado(a) y del quejoso(a) o denunciante frente a personas ajenas al procedimiento.

TITULO III

AUTORIDADES U ÓRGANOS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

CAPITULO 1

CONSIDERACIONES GENERALES

ARTICULO 14° PERIODO DE MANDATO
El plazo de mandato de los(as) miembros de los órganos encargados de investigar y sancionar el hostigamiento sexual es de dos años a partir de su designación por parte del Consejo Universitario o quien haga sus veces; al culminar dicho periodo pueden ser ratificados.

ARTICULO 15° VALORACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS
En la etapa de investigación, así como en la de sanción, la valoración de los medios probatorios por parte de los órganos encargados de investigar y sancionar el hostigamiento sexual, debe realizarse tomando en cuenta la situación de vulnerabilidad de la presunta víctima, considerando particularmente lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.

CAPITULO 2

AUTORIDADES U ÓRGANOS – REQUISITOS Y CONFORMACIÓN

ARTICULO 16° Secretaria de Instrucción
Se encuentra cargo de la investigación preliminar, así como la iniciación del procedimiento a través de la imputación de cargos, las labores de ordinación e instrucción del procedimiento y emite el Informe Final de precalificación de los cargos imputados, dando cuenta de sus acciones a la Comisión Disciplinaria. Esta autoridad es designada por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad.

El Secretario de Instrucción preferentemente debe contar con conocimiento en derecho administrativo sancionador o disciplinario, derecho laboral disciplinario y/o derechos humanos. Además de contar con formación en género, y no registrar antecedentes policiales, penales y judiciales, y no haber sido sentenciado y/o denunciado por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

ARTICULO 17° Comisión Disciplinaria
Es el órgano resolutivo competente y permanente para pronunciarse en primera instancia sobre denuncias relativas a casos de hostigamiento sexual. Está conformada por un docente, un representante de los estudiantes y un profesional de la Oficina de Recursos Humanos. Este órgano es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad.

Los integrantes de la Comisión Disciplinaria preferentemente deben contar con conocimientos en derecho administrativo sancionador o disciplinario, derecho laboral disciplinario y/o derechos humanos. Además de contar con formación en género y no registrar antecedentes policiales, penales y judiciales, y no haber sido sentenciado y/o denunciado por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

ARTICULO 18° Tribunal Disciplinario
Es la segunda y última instancia, encargada de conocer y resolver los procedimientos disciplinarios en materia de hostigamiento sexual. Estará conformada por un Decano o quien haga sus veces, un representante de los estudiantes y un profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica. Este órgano es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad.

Los integrantes del Tribunal Disciplinario preferentemente deben contar con conocimientos en derecho administrativo sancionador o disciplinario, derecho laboral disciplinario y/o derechos humanos. Además de contar con formación en género y no registrar antecedentes policiales, penales y judiciales, y no haber sido sentenciado y/o denunciado por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

TITULO IV

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL PARA TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

CAPITULO 1

ACCIONES GENERALES

ARTICULO 19°
Toda actuación del procedimiento de investigación y sanción del hostigamiento sexual debe ser documentada por medio físico o digital al que las partes puedan tener acceso, siendo el Secretario de Instrucción quien realiza la investigación de las denuncias para determinar, conocer y corroborar los hechos, canalizando la atención médica o psicológica de la persona denunciante y otorga las medidas de protección, de ser el caso.

ARTICULO 20°
En el marco del procedimiento disciplinario, las partes tienen derecho a ser informada de las principales actuaciones que se realicen en el mismo; entre ellas:

a) Los descargos de la persona investigada, presentados en etapa de instrucción
b) El Informe Inicial e Informe Final de Instrucción;
c) La imputación de cargos;
d) La decisión de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento; y,
e) La Resolución del Tribunal Disciplinario.

CAPITULO 2

MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A DENUNCIA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

ARTICULO 21°
El Secretario de Instrucción, independientemente de la modalidad de interposición de la denuncia, otorga a la presunta víctima medidas de protección de oficio o a solicitud de parte, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de conocidos los hechos, en coordinación con la oficina y/o unidad que resulte pertinente, como puede ser Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Bienestar Universitario, Facultades, Unidad de Abastecimiento, entre otros.

ARTICULO 22°
Entre las medidas de protección a otorgar, tenemos las siguientes:

a) Rotación o cambio de lugar del presunto hostigador.
b) Suspensión temporal del presunto hostigador.
c) Rotación o cambio de lugar de la víctima, siempre que haya sido solicitada por ella.
d) Solicitud al órgano competente para la emisión de una orden de impedimento de acercamiento, proximidad a la víctima o a su entorno familiar, o de entablar algún tipo de comunicación con la víctima.
e) Otras medidas que busquen proteger y asegurar el bienestar de la víctima.

ARTÍCULO 23°
El Secretario de Instrucción pone a su disposición en el plazo de un (1) día hábil, los canales de atención médica y psicológica pertinentes, comunicando en el día a la Oficina de Bienestar Universitario, para que proceda a brindar la atención establecida en el artículo 11 literal d) del presente reglamento. El informe que se emite como resultado de la atención médica y psicológica

es incorporado al procedimiento y considerado medio probatorio, solo si la presunta víctima lo autoriza.

ARTICULO 24°
Cuando la denuncia se formule contra un(a) docente, el (la) mismo(a) es separado(a) preventivamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; sin perjuicio de las medidas de protección que puedan ser dictadas a favor de la víctima.

ARTICULO 25°
El órgano encargado de dictar las medidas de protección a favor de la víctima también puede dictar determinadas medidas de protección a favor de los testigos, siempre que resulten estrictamente necesarias para garantizar su colaboración con la investigación.

ARTICULO 26°
A pedido de parte, las medidas de protección pueden ser sustituidas o ampliadas, atendiendo a las circunstancias de cada caso, con la debida justificación y cautelando que la decisión sea razonable, proporcional y beneficiosa para la víctima.

ARTICULO 27°
Las medidas de protección se mantienen vigentes hasta que se emita la resolución o decisión que pone fin al procedimiento de investigación y sanción del hostigamiento sexual. Sin perjuicio de ello, en la resolución que pone fin al procedimiento, el órgano encargado de sancionar puede establecer medidas temporales a favor de la víctima con la finalidad de garantizar su bienestar.

CAPITULO 3

REGLAS DE LA INVESTIGACION PRELIMINAR

Artículo 28° Inicio de Investigación.
La queja o denuncia puede ser presentada por la presunta víctima o un tercero, de forma verbal o escrita, presencial o electrónica (Formato de denuncia – ver anexo) a través de los canales que se encuentra a disposición, cualquiera sea la condición o cargo del presunto hostigador, a la Secretaria de Instrucción. Si la denuncia se recibe de manera verbal son transcritas en un acta y suscritas por el Secretario de Instrucción.

ARTICULO 29° Investigación de Oficio
En caso el Secretario de Instrucción tome conocimiento de hechos que puedan constituir hostigamiento sexual a través de redes sociales, notas periodísticas, informes policiales u otras fuentes de información, está obligado a iniciar el procedimiento de oficio.

ARTICULO 30°
Al momento de la denuncia, se procede a dar lectura al acta de los derechos que asisten a la persona denunciante, tomando las medidas necesarias para asegurar el deber de confidencialidad y la no victimización, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la ley N° 27942, y supletoriamente, los que se encuentran reconocidos en la Ley 30364. El informe psicológico tiene carácter de reservado y se puede incorporar a la investigación a petición de la persona denunciante.

ARTÍCULO 31°
La queja o denuncia debe contener por lo menos lo siguiente:

a) Los datos del quejoso(a) o denunciante.
b) Los datos del quejado(a) o denunciado(a), de contar con dicha información.
c) Detalle de los hechos objeto del presunto hostigamiento sexual.
d) Medios probatorios respectivos, de corresponder.

ARTÍCULO 32°
Recibida la queja o denuncia, el Secretario de Instrucción en el plazo de un (1) día calendario pone en conocimiento del quejado(a) o denunciado(a) los hechos imputados, para que presente sus descargos en el plazo de cuatro (4) días calendarios. Durante el periodo antes descrito puede realizar actos de indagación que considere necesarios. Posteriormente con o sin los descargos evalúa los hechos denunciados, determinando en un plazo no mayor de tres (3) días el inicio de la etapa de instrucción o el archivo de la denuncia.

ARTÍCULO 33°
En caso que la Secretaría de Instrucción determine que no corresponde iniciar el procedimiento administrativo disciplinario, dispone el archivo de la denuncia, debiendo sujetarse su pronunciamiento a los plazos señalados en el Artículo 32 del presente reglamento.

TITULO V

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

CAPITULO 1

ETAPA DE INSTRUCCIÓN

ARTÍCULO 34°
Se encuentra a cargo de la Secretaria de Instrucción quien, después de la investigación preliminar, ha considerado la emisión de un Informe Inicial de Instrucción. Dicho informe dispone de forma motivada el inicio o apertura de un procedimiento disciplinario contra la persona investigada.

ARTÍCULO 35°
El informe inicial de Instrucción que dispone la apertura del procedimiento disciplinario debe contener: la imputación de cargos a la persona investigada, la cual contiene los hechos que se imputan; el tipo de la falta que configuran los hechos que se imputan; las sanciones que se pueden imponer; así como precisar que es la Comisión Disciplinaria el órgano competente para resolver y el Tribunal Disciplinario es el órgano al cual puede recurrir en vía de apelación; así también deberá precisar la base normativa.

ARTÍCULO 36° Notificación el Informe Inicial de Instrucción
Emitido el Informe Inicial de Instrucción que dispone la apertura del procedimiento disciplinario, inmediatamente se notifica a la persona investigada para que presente sus descargos y medios probatorios, en un plazo no mayor de cinco 5 días calendario.

ARTÍCULO 37°
Durante esta etapa el secretario de Instrucción se encargará de realizar las actuaciones que considere necesarias y pertinentes, a fin de esclarecer los hechos denunciados, debiendo evitar la duplicidad de actuaciones con las realizadas a nivel de investigación preliminar, salvo las actuaciones complementarias o ampliatorias; debiendo evitar la revictimización y controlar las acciones de dilación que puedan realizar las partes.

ARTÍCULO 38°
En un plazo máximo de diez (10) días calendario desde la apertura del procedimiento disciplinario, con o sin los descargos, se emite el Informe Final de Instrucción que es remitido a la Comisión Disciplinaria para actos de Hostigamiento Sexual, en forma inmediata. El Informe Final de Instrucción debe contener la descripción de los hechos, las pruebas ofrecidas o recabadas, su valoración y los resultados de la investigación realizada en la etapa de instrucción, y la propuesta de sanción, de corresponder. En el supuesto de considerar se han desvirtuado los hechos denunciados, también deberá establecerse los motivos en el informe final.

De manera excepcional y atendiendo a la complejidad del caso, la etapa de instrucción puede extenderse por un plazo adicional de diez (10) días calendarios, con la debida justificación.

CAPITULO 2

ETAPA RESOLUTIVA

ARTÍCULO 39°
Esta etapa, está a cargo de la Comisión Disciplinaria; y tiene por finalidad garantizar un debido pronunciamiento del caso sobre actos de Hostigamiento Sexual que se ha iniciado ante la Secretaria de Instrucción.

ARTÍCULO 40°
Recibido el Informe Final de Instrucción de parte del Secretario de Instrucción, se procederá inmediatamente a notificar a las partes, otorgándole un plazo de tres (3) días calendario para presentar los alegatos que considere pertinentes.

ARTÍCULO 41°
De oficio o a pedido de parte, se puede convocar a una audiencia presencial o virtual en la que tanto la persona denunciante (si en caso desea podrá ser acompañada con una persona de su confianza) como la persona investigada puedan hacer uso de la palabra sin que se produzca ningún encuentro entre ambas partes, ello con la finalidad de aclarar o complementar información relevante que permita el esclarecimiento de los hechos. Deberá también evitarse la repetición innecesaria del testimonio de la persona hostigada y cualquier otra actuación que pueda producirle revictimización. La audiencia a que se refiere el presente artículo deberá de realizarse dentro del plazo previsto en el Articulo 42 del presente reglamento.

ARTICULO 42°
En un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios de recibido el Informe Final de Instrucción, y con o sin los descargos de la persona investigada, la Comisión Disciplinaria debe emitir la resolución final de la instancia. La mencionada resolución debe ser notificada a la persona investigada en el día que se emite la resolución final.

De manera excepcional y atendiendo a la complejidad del caso, la emisión de la resolución final puede extenderse por un plazo tres (3) días calendario, con la debida justificación.

ARTICULO 43
La Comisión Disciplinaria, puede apartarse del informe del Secretario de Instrucción, por lo que, de arribar a una decisión diferente a la señalada en el Informe Final de instrucción, debe cumplir con la debida motivación de su resolución.

ARTICULO 44
Corresponde a la Comisión Disciplinaria controlar los plazos de impugnación; debiendo proceder conforme al Artículo 46° en caso de interponerse recurso impugnatorio; y en el supuesto de no presentarse recurso impugnatorio dentro del plazo establecido, se entenderá que la resolución ha quedado consentida, agotándose la vía administrativa.

La Comisión Disciplinaria, cuando exista responsabilidad de docente o estudiante universitario emitirá un informe final de todo lo actuado al Consejo Universitario o quien haga sus veces para la emisión de resolución con el que se procederá a la formalización de la sanción. Esta resolución es de carácter declarativo y no implica un nuevo plazo para interponer recursos de impugnación. En caso la responsabilidad no esté referido a docente o estudiante universitario, con la resolución de sanción se comunicará a la Unidad de Recursos Humanos o Unidad de Abastecimiento para la ejecución de la sanción correspondiente.

CAPITULO 3

ETAPA DE IMPUGNACIÓN

ARTICULO 45°
La persona sancionada o la persona denunciante, tiene derecho a interponer recurso de apelación en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contado desde la notificación de la Resolución Final. El recurso impugnatorio es elevado por la Comisión Disciplinaria al Tribunal Disciplinario, en el día.

Artículo 46°
El Tribunal Disciplinario deberá resolver el recurso impugnatorio en un plazo máximo de 3 días calendario; y con la decisión emitida por este órgano se tiene por agotada la vía administrativa en materia de hostigamiento sexual.

De manera excepcional y atendiendo a la complejidad del caso, la emisión que resuelve el recurso impugnatorio puede extenderse por un plazo dos (2) días calendario, con la debida justificación.

Artículo 47°
Agotada la fase de impugnación con la imposición de sanción, el Tribunal Disciplinario, cuando exista responsabilidad de docente o estudiante universitario emitirá un informe final de todo lo actuado al Consejo Universitario o quien haga sus veces para la emisión de resolución con el que se procederá a la formalización de la sanción. Esta resolución es de carácter declarativo y no implica un nuevo plazo para interponer recursos de impugnación. En caso la responsabilidad no esté referido a docente o estudiante universitario, con la resolución de sanción se comunicará a la Unidad de Recursos Humanos o Unidad de Abastecimiento para la ejecución de la sanción correspondiente.

TITULO VI

SANCIONES

Artículo 48°
En caso de configurarse el hostigamiento sexual, se aplicarán las siguientes sanciones:

a) En caso de que el infractor sea docente, la sanción a aplicarse será la de destitución de conformidad con el artículo 95.7 de la Ley Universitaria
b) En el supuesto que el infractor sea alumno, la sanción a aplicarse será de separación hasta por dos (2) semestres académicos y/o separación definitiva de acuerdo a la gravedad de la falta.
c) Si el infractor es trabajador no docente, constituirá falta grave que dará lugar a la extinción del contrato laboral y/o orden de servicio con la Universidad.
d) En el caso de graduados o egresados serán considerados persona "no grata" y por consiguiente no serán admitidos como estudiantes de pregrado en una segunda carrera profesional, ni seguir estudios de posgrado, ni ser docente, ni ser contratado como trabajador de la Universidad.

TÍTULO VII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: Los plazos del procedimiento establecidos no se interrumpen en periodo vacacional o cualquier otra pausa institucional.

SEGUNDA: En el caso de los prestadores de servicios por locación, la denuncia o queja en su contra es causal de suspensión de los efectos del contrato, hasta la determinación de

responsabilidad, en este caso, es causal de resolución del contrato; sin perjuicio de la remisión de la comunicación correspondiente a la Policía Nacional del Perú o el Ministerio Público para que actúen conforme a sus competencias.

TERCERA: La desvinculación del presunto(a) agresor(a) o de la presunta víctima, con la Universidad Nacional de Frontera, antes o después del inicio de la investigación no exime a las autoridades universitarias de iniciar o continuar la investigación e imponer la posible sanción.

CUARTA: Todo lo no previsto o regulado de manera expresa en el presente reglamento, se entenderá regulado por la Ley N°27942- Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, modificada por Ley N° 29430 y el Decreto Legislativo N° 1410, y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 014-2019-MIMP y su modificatoria por Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP o las normas que respecto a Hostigamiento sexual se emitan.

QUINTA: La Universidad Nacional de Frontera reporta semestralmente a la SUNEDU la relación de denuncias recibidas, las medidas adoptadas, así como el estado del procedimiento. Asimismo, reporta anualmente a la SUNEDU los resultados de la evaluación y diagnóstico a los que alude el Articulo 10 del Decreto Supremo Nº 014-2019-MIMP Reglamento de la Ley N° 27942 de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

SEXTA: Cuando la queja o denuncia de hostigamiento sexual es declarada infundada por resolución firme y queda acreditada la mala fe de la presunta víctima, la persona a quien se le imputan los hechos tiene expedito su derecho a interponer judicialmente las acciones pertinentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Durante el proceso de institucionalización de la Universidad Nacional de Frontera, quienes conformen los órganos del Procedimiento Administrativo Disciplinario en materia de hostigamiento sexual serán designados por la Comisión Organizadora.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Los aspectos procedimentales internos no previstos en el presente reglamento serán resueltos; por el consejo universitario o quien haga sus veces.

SEGUNDA: El presente reglamento entra en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario o quien haga sus veces; por lo tanto, cualquier dispositivo existente que se oponga al presente en la Universidad Nacional de Frontera, queda sin efecto a partir de esta fecha.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 511-2022-UNF/CO

Sullana, 14 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 249-2022-UNF-VPIN de fecha 20 de setiembre de 2022; el Oficio Nº 257-2022-UNF-VPIN de fecha 06 de octubre de 2022; el Oficio N° 236-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 06 de octubre de 2022; el Informe N° 152-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC de fecha 06 de octubre de 2022; el Informe Nº 202-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 10 de octubre de 2022; el Oficio Nº 262-2022-UNF-VPIN de fecha 10 de octubre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 317-2022-UNF/CO, de fecha 30 de junio de 2022, aprobó el Reglamento y Bases del Concurso para el Financiamiento por Resultados Orientados al Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación 2022 de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 362-2022-UNF/CO, de fecha 01 de agosto de 2022, se modificó los Cronogramas contenidos en las Bases y Reglamento del

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Concurso para el Financiamiento por Resultados Orientados al Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación 2022 de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio Nº 249-2022-UNF-VPIN, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Educación Superior Universitaria, la designación de un Especialista MINEDU, para conformar el Comité de evaluación y sustentación del Concurso para el Financiamiento por Resultados Orientados al Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación 2022, señalando que dicho comité cumple acciones fundamentales dentro de la convocatoria, siendo responsable de varias actividades; en tiempos determinados.

Que, mediante Oficio Nº 257-2022-UNF-VPIN, de fecha 06 de octubre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación hace de conocimiento de la Dirección de Gestión de la Investigación que MINEDU, ha manifestado que no es posible atender lo solicitado, debido a que no se ajusta a las competencias de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, el participar como miembro de comités de evaluación de concursos desarrollados por Universidades públicas o privadas, recomendando hacer modificaciones en la Resolución N° 435-2022-UNF/CO.

Que, con Oficio N° 236-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 06 de octubre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación hace llegar a la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, el documento emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria para su atención.

Que, mediante Informe N° 152-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC, de fecha 06 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación informa a la Dirección de Gestión de la Investigación, que: "(...) se propone la siguiente modificación al Reglamento y Bases Integradas del Comité de evaluación y sustentación "DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA: PRIMERA: En caso que uno de los miembros del comité Evaluador no pueda ejercer la función por motivos sustentados, será el Vicepresidente de Investigación el que designará a un profesional para ejercer dicha función mediante acto resolutivo. Asimismo, recomienda que, al no existir un mecanismo para la sustitución de los integrantes del Comité Evaluador se propone que mediante Disposición Complementaria sea designado un Docente Investigador de esta Casa Superior de Estudios para ser parte del Comité Evaluador en el Concurso para el financiamiento por resultados orientados al fomento de la investigación, desarrollo e innovación 2022, y de considerarse conveniente para ser tratado en Comisión Organizadora".

Que, con Informe Nº 202-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 10 de octubre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a la Vicepresidencia de Investigación, la opinión favorable a lo propuesto por la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación sobre la emisión de una Disposición Complementaria para el Reglamento y Bases Integradas en el Concurso para el financiamiento por resultados orientados al fomento de la investigación, desarrollo e innovación 2022, para que sea tratado en Comisión Organizadora.

Que, mediante Oficio Nº 262-2022-UNF-VPIN, de fecha 10 de octubre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora que, la Unidad

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de Proyectos de Investigación y Capacitación, recomienda que, al no existir un mecanismo para la sustitución de los integrantes del Comité Evaluador, se proponga mediante Disposición Complementaria, la designación de un Docente Investigador de esta Casa Superior de Estudios para formar parte del Comité Evaluador en el Concurso para el financiamiento por resultados orientados al fomento de la investigación, desarrollo e innovación 2022".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR la Primera Disposición Complementaria en el Reglamento y Bases del Concurso para el Financiamiento por Resultados Orientados al Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, aprobados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 317-2022-UNF/CO, de fecha 30 de junio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:

PRIMERA: *En caso que uno de los miembros del comité Evaluador no pueda ejercer la función por motivos sustentados, será el Vicepresidente de Investigación el que designará a un profesional para ejercer dicha función.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 317-2022-UNF/CO, de fecha 30 de junio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pashuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 466-2022-UNF/CO

Sullana, 19 de setiembre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 0266-2022-UNF-OAJ de fecha 02 de setiembre de 2022; el Oficio N° 548-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 15 de setiembre de 2022; el Oficio Nº 635-2022-UNF-VPAC de fecha 15 de setiembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 316-2019-UNF/CO, de fecha 31 de julio de 2019, se aprobó el Reglamento del Programa de Movilidad de Estudiantes, Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo Nº 092-2022-PCM, de fecha 27 de julio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el

plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 009-2022-MINEDU, de fecha 25 de enero de 2022, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa, en el marco del artículo 54 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022"; que en su numeral 6.2 establece que "Las subvenciones económicas que otorgan las universidades públicas a favor de sus graduados y/o estudiantes de pregrado señaladas en el numeral 6.1 del presente documento normativo, se aprueban mediante resolución del titular del pliego, o a quien éste delegue, de acuerdo a su reglamento de subvenciones, las cuales están sujetas al informe de disponibilidad presupuestal que emitan sus oficinas de presupuesto o las que hagan sus veces".

Que, mediante Informe N° 0266-2022-UNF-OAJ, de fecha 02 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en merito a los actuados correspondientes a solicitud de pasantía a la Universidad Nacional del Centro del Perú y otorgamiento de subvención a estudiantes; el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; ha recomendado "Que, se solicite por ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera, la emisión de la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario para el otorgamiento de las respectivas subvenciones económicas a los dos (02) estudiantes que realizarán una pasantía a la Universidad Nacional del Centro del Perú". Así también se ha recomendado "Que, de forma paralela a la aprobación de subvención económica, la Vicepresidencia Académica y la Vicepresidencia de Investigación, en coordinación con las facultades, la Oficina de Bienestar, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Unidad de Abastecimiento, debe elaborar de forma urgente la propuesta de reglamento para el otorgamiento de subvenciones, para de forma posterior pueda ser aprobado por la Comisión Organizadora, en concordancia con lo establecido en el numeral 59.2 del artículo 59° de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, y el párrafo 6.1.4 del numeral 6.1 del capítulo VI "Disposiciones específicas" del documento normativo aprobado con Resolución Viceministerial N° 009-2022-MINEDU".

Que, con Oficio N° 548-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología solicita a la Vicepresidencia Académica la incorporación de una disposición transitoria del reglamento – aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 316-2019-UNF/CO, de fecha 31 de julio de 2029 - durante la actualización integral del reglamento de movilidad estudiantil.

Que, mediante Oficio Nº 635-2022-UNF-VPAC, de fecha 15 de setiembre de 2022, la Vicepresidencia Académica solicita tratar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora, lo correspondiente al Oficio N° 548-2022-UNF-VPAC/FIIAB, que contiene la incorporación de una disposición transitoria del Reglamento del programa de movilidad de estudiantes, docentes e

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

investigadores de la Universidad Nacional de Frontera; documento que guarda correspondencia con lo establecido en la Disposición Final de la Resolución de Comisión Organizadora N° 316-2019-UNF/CO, que prescribe "los casos no previstos en el presente reglamento, el convenio o una Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera y quien haga sus veces"; debiendo considerarse que corresponde también una actualización del mencionado reglamento en función de la Resolución Viceministerial N° 009-2022-MINEDU.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de setiembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR la **DISPOSICIÓN TRANSITORIA** al Reglamento del programa de movilidad de estudiantes, docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 316-2019-UNF/CO; conforme a los términos siguientes:

> ***"DISPOSICIÓN TRANSITORIA**: La Universidad Nacional de Frontera puede disponer el traslado de estudiantes a otra institución universitaria atendiendo a actividades académicas dentro del territorio nacional, de forma directa, siempre y cuando se presenten las siguientes condiciones:*
>
> - *El plazo de actividades no supere los 30 días y no afecte la parte académica de los estudiantes, en el periodo de ejecución del semestre académico. El plazo puede extenderse en periodo vacacional.*
> - *Se realice en el marco de un convenio interinstitucional suscrito por la Universidad.*
> - *Debe existir necesariamente disponibilidad presupuestal del área académica.*
> - *Los estudiantes favorecidos se encuentren dentro del tercio superior.*
> - *Exista documento de aceptación a los estudiantes de la institución universitaria receptora.*
> - *Las actividades a realizar en la institución universitaria receptora se encuentren alineadas al desarrollo del Plan Curricular y/o actividades de investigación formativa e investigación científica o aplicada de los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.*
>
> *Para tal efecto, los estudiantes remitirán propuesta a su respectiva Coordinación de Facultad; quien evaluará la documentación emitiendo opinión de viabilidad si*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

se presentan las condiciones necesarias indicadas en el párrafo anterior, debiendo el Coordinador de Facultad solicitar la disponibilidad presupuestal. De no existir disponibilidad presupuestal se comunicará a los interesados, archivándose los actuados. De existir disponibilidad presupuestal los actuados se remitirá por parte de la Facultad a la Vicepresidencia Académica a fin que proceda al análisis correspondiente, emitiendo informe favorable y elevando a Comisión Organizadora para su aprobación, de corresponder".

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que, la Vicepresidencia Académica de esta Casa Superior de Estudios, dentro de su competencia, realice la actualización integral del reglamento de movilidad estudiantes del Reglamento del programa de movilidad de estudiantes, docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 316-2019-UNF/CO; de acuerdo a los parámetros de la Resolución Viceministerial N° 009-2022-MINEDU.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 453-2022-UNF/CO

Sullana, 07 de setiembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 272-2022-UNF-PCO-OTI de fecha 06 de setiembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo Nº 108-2022-PCM, de fecha 27 de agosto de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio Nº 272-2022-UNF-PCO-OTI, de fecha 06 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información remite a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Tutoría y acompañamiento universitario, en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión Académica

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Universitaria SIGAU, dentro de la ejecución del Programa para mejorar la calidad y pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT). De acuerdo a lo descrito se solicita autorización para la ejecución del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Tutoría y acompañamiento universitario con la finalidad de gestionar, programar, supervisar las sesiones de tutoría impartidas desde los diferentes roles (tutorado, docente tutor, coordinador de tutoría, alumno y oficina de apoyo)".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de setiembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Implementación del Sistema de Tutoría y Acompañamiento Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información de esta Casa Superior de Estudios, realice la gestión, operatividad y cumplimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinich Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Oficina de Tecnologías de la Información

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TUTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Sullana – Perú

2022

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional con la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la calidad de Educación Básica y Superior, para la implementación del Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria, la cual considera 11 sistemas informáticos dentro de la ejecución del Programa para mejorar la calidad y pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT).

Actualmente se viene ejecutando el convenio de Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional de Frontera, en la cual ya se ha entregado a la Universidad Nacional de Frontera, los 11 sistemas para su despliegue y puesta en marcha siendo los siguientes: Gestión de Matrícula, Admisión, Gestión docente, Intranet, Bienestar Universitario, Tesorería, Gestión de Grados y títulos, Tutoría, Escalafón, Trámite documentario y Seguimiento al egresado.

El presente documento detalla las actividades a realizar para la puesta en marcha y uso del Sistema de Tutoría y acompañamiento universitario, que forma parte del proyecto: **"Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria para las instituciones de Educación Superior Universitaria"**, en la Universidad Nacional de la Frontera.

La puesta en marcha se inicia con la comunicación oficial de los accesos a las dependencias/áreas relacionadas con el flujo de tutoría universitaria, luego cada dependencia/área validará el acceso se capacitará en el uso del sistema, se coordinará la carga de datos iniciales del sistema, y se iniciará con el uso del sistema.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

- Lograr la puesta en marcha del sistema de Tutoría y acompañamiento universitario del proyecto "Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria para las instituciones de Educación Superior Universitaria" en la Universidad Nacional de la Frontera.

2.2 Objetivos Específicos

- Generación de credenciales para las dependencias/áreas usuarias del sistema.
- Comunicar de manera oficial las credenciales para las dependencias/áreas usuarias del sistema.
- Realizar la validación del correcto acceso de los usuarios al sistema de tutoría y acompañamiento universitario.
- Capacitar al personal de las dependencias/áreas usuarias de la Universidad Nacional de Frontera responsable del uso del sistema de tutoría.
- Coordinar y realizar la validación de la carga inicial de datos al sistema de tutoría.
- Inicio de la puesta en marcha del piloto del sistema de tutoría.

III. PUBLICO OBJETIVO

El curso está dirigido a funcionarios, administrativos y docentes que son responsables de la tutoría universitaria dentro de la Universidad Nacional de Frontera.

IV. METODOLOGÍA

La metodología por utilizar es del tipo Taller, y tendrá las siguientes características:

- Modalidad: Virtual (Toda interacción entre el capacitador y el personal de la UNF será vía remota).
- Duración del taller: 15 horas (no presenciales).
- Clase virtual al 100%, mediante la utilización de los siguientes softwares y aplicaciones:

  - Google Meet, aplicación utilizada para la creación de salas de reunión virtuales.
  - Whatsapp, aplicación de mensajería instantánea, que mediante la creación de grupos nos permite mantener una mejor comunicación con el personal.
  - Correo electrónico (Correo institucional GSuite).
- Expositiva: Desarrollo del uso del Sistema de Tutoría.
- Conformación de equipo de capacitación: Se conformará 01 grupo con el área/dependencia responsable de tutoría universitaria.

V. DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACIÓN

5.1 Capacitadores

- Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué.
- Ing. Paul Jimmy Gonzales Sandoval.

Soporte Tecnológico durante el taller y puesta en marcha

- Ing. Gustavo Martín Amaya Flores.
- Ing. Silvia Janeth Albinez Pinday.
- Ing. Max Augusto Zapata Rivera
- Ing. David Alama Carreño
- Ronald Adderly Tomapasca Ulloa.

5.2 Contenido del Taller

- Validación de acceso al sistema de tutoría.
- Capacitación - Perfil Administrador.
- Capacitación - Perfil Coordinador.
- Capacitación - Perfil Docente Tutor.
- Capacitación - Perfil Alumno Tutor.
- Validar los datos iniciales cargados en el sistema
- Prueba piloto del uso del Sistema de Tutoría.
- Puesta en marcha del Sistema de Tutoría.

5.3 Material del Taller

- Manual y/o guía de uso del Sistema de Tutoría.
- Software utilizado para el desarrollo del taller
  - Anydesk (Soporte remoto)
  - OBS de 64 bits y 32 bits (Grabación del taller).

VI. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

ACTIVIDADES	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7	DIA 8	DIA 9	DIA 30
Generación de credenciales para las dependencias/áreas usuarias del sistema.	X									
Comunicar de manera oficial las credenciales para las dependencias/áreas usuarias del sistema.	X									
Realizar la validación del correcto acceso de los usuarios al sistema de tutoría.		X	X	X	X					
Capacitar al personal de las dependencias/áreas usuarias de la Universidad Nacional de Frontera responsable del uso del sistema de tutoría.		PERFIL ADMINISTRADOR	PERFIL COORDINADOR	PERFIL DOCENTE TUTOR	PERFIL ALUMNO TUTOR					
Coordinar y realizar la validación de la carga inicial de datos al sistema de tutoría.		X	X	X	X	X	X	X		
Inicio de la puesta en marcha del piloto del sistema de tutoría									X	
Uso oficial del sistema de tutoría										X

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sullana, 30 de enero de 2023

OFICIO Nº 008-2023- UNF-VPIN/DIYTT

Señor
Ing. Abel Cacho Revilla
Jefe de la Oficina Gestión de la Calidad
Universidad Nacional de Frontera
Presente. -

ASUNTO: **INFORMACIÓN SOBRE INDICADOR 61 DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.**

De mi consideración. -

Reciba un cordial saludo y al mismo tiempo en virtud a lo solicitado por vuestro Despacho a través de comunicación interna, hago de su conocimiento lo siguiente:

1. Que, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad, en el marco de los Recursos Transferidos mediante Decreto Supremo N°063-2022-EF, logró el diseño, desarrollo e implementación del portal web del Centro de Innovación y Desarrollo (HUB) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Frontera.

2. Que, se debe actualizar la información brindada en el cuadro enviado por vuestro Despacho a la letra dice: Creación del aula virtual para el desarrollo de actividades de pre incubación e incubación empresarial, según:

61	Creación del aula virtual para el desarrollo de actividades de pre incubación e incubación empresarial	Número	Aula Virtual Implementada	0	1		1		Vicepresidencia de Investigación/ Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

En ese sentido, la suscrita cumple con lo solicitado por vuestro Despacho.

Segura de contar con vuestra atención, me despido no sin antes expresar mi estima y deferencia.

Cordialmente;

Documento firmado digitalmente
Dra. Yesenia Saavedra Navarro
Directora (e)
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Universidad Nacional de Frontera

Adj.
anexo

Cc.
Archivo/ YSN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 17 de octubre de 2022

OFICIO Nº 105-2022- UNF-VPAC/DGSA

Señor:
Dr. Freddy Rogger Megia Cocio
Vicepresidente de investigación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO: CONFORMIDAD E INFORME FINAL DEL SERVICIO DE ELABORACION DE VINO Y CERVEZA ARTESANAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

REF. : INFORME DEL PROVEEDOR

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en virtud al documento de referencia, remito la conformidad e informe final del servicio de elaboración de vino y cerveza artesanal en la Universidad Nacional de Frontera, el cual ha sido realizado a través de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, a fin de que se realice la **GESTION DE PAGO CORRESPONDIENTE** según los procedimientos administrativos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MSc. William Lorenzo Aldana Juárez
Jefe de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Universidad Nacional de Frontera

Se anexa:

- Conformidad generada del SIGA
- Formato 33 de conformidad
- Informe final del servicio
- Orden de Servicio
- Recibo por Honorarios Electrónica
- RNP
- Suspensión de 4ta Categoria
- Otros anexos

INFORME N° 01

"SERVICIO DE CURSO TEÓRICO - PRÁCTICO EN INDUSTRIA DE BEBIDAS: VINO Y CERVEZA ARTESANAL"

ORDEN DE SERVICIO N° N°619-2022

DE: **MARCOS GUILLERMO GRACIA PAICO**

PARA: **WILLIAM LORENZO ALDANA JUAREZ**
Dirección de Producción de Bines y Servicios – UNF

FECHA: 11 de Octubre de 2022

MODULO N° 01: ELABORACION DE VINO

Antecedentes:

- ✓ Mediante correo electrónico se invitó a presentar propuesta para proveer del servicio denominado ***"CURSO TEÓRICO - PRÁCTICO EN INDUSTRIA DE BEBIDAS: VINO Y CERVEZA ARTESANAL"*** a realizarse en la Universidad de Frontera Sullana.
- ✓ Mediante orden de Servicio N°619-2022, correspondiente a la Contratación de Servicio Curso Teórico - Práctico en Industria de Bebidas: Vino y Cerveza Artesanal incluida en el proyecto de mejora: Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia prima regional se notificó la autorización para proveer de vicho servicio.

Descripción de las actividades realizadas:

De Organización:

- ✓ Reunión Virtual de coordinación para organizar fechas de desarrollo del curso **(Anexo N° 01)**.
- ✓ Se establecieron las fechas para el desarrollo del curso **(Anexo N° 02)**
- ✓ Se Coordino la grabación de las sesiones teóricas virtuales mediante el correo institucional del Director de Producción de Bienes y Servicios, Ing. William Lorenzo Aldana Juárez a fin de ser reproducido, compartido sin restricción alguna. **(Anexo N° 03)**
- ✓ Se estableció el público a participar a fin de adecuar los contenidos y la metodología del curso **(Anexo N° 04)**.
- ✓ Se entrego una Gigantografía de (6mt. X 2.5 mt full color) a los organizados para la difusión del curso. **(Anexo N° 05)**.

Del Desarrollo del curso:

- ✓ Se realizo la capacitación de acuerdo a las fechas programadas tanto de manera presencial como virtual. **(Anexo N° 06)**.

Del cumplimiento de las metas del curso:

ITO 1:

" El proveedor deberá realizar la capacitación de 100 participantes (modulo 1: 50 para vino; modulo 2: 50 cerveza Artesanal).

- ✓ Se registraron 61 participantes para el modulo 1: Elaboración de Vino
- ✓ Se registraron 62 Participantes en el módulo 2: elaboración de cerveza artesanal

  Cumplimiento **(Anexo N° 04)**.

- ✓ Se realizo la capacitación de acuerdo a las fechas programadas a excepción del día 02 de octubre por realizarse las votaciones y la universidad ser considerada centro de votación.

  Cumplimiento **(Anexo N° 07)**

ITO 2:

" El proveedor deberá entregar como producto de la capacitación 100 litros de Vino, producto entregable de la capacitación del módulo 1.

- ✓ Se realizo la entrega de los productos señalados en el TDR 100 100 litros de Vino.

  Cumplimiento **(Anexo N° 08)**

ITO 3:

"el proveedor deberá presentar dos 2 informes cada uno al finalizar cada módulo (modulo 1: Cerveza Artesanal; modulo 2: vino)"

- ✓ mediante correo electrónico (a: direccion.produccion.bys@unf.edu.pe) dirigido a Dirección de producción de bienes y servicios se remite dos informes dando por finalizado el **CURSO TEÓRICO - PRÁCTICO EN INDUSTRIA DE BEBIDAS: VINO Y CERVEZA ARTESANAL**

Conclusiones:

- ✓ Se cumplieron las matas planteadas en el TDR.
- ✓ Se capacito un total de 61 personas para el módulo 1: Elaboración de Vino
- ✓ Se hizo entrega de 100 litros de Vino

Recomendaciones:

- ✓ Se recomienda proponer una línea de producción de debidas fermentadas en la universidad nacional de frontera, en la que se puede incluir el desarrollo de diversos tipos de cerveza, Vino entre otros.

Anexo N° 01

- **Correo electrónico de coordinación:**

COORDINACIÓN PREVIA- INICIO DE CURSO

- **Link de reunión :**

Servicio Curso Teórico - Práctico en Industria de Bebidas: Vino y Cerveza Artesanal incluida en el proyecto de mejora: Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia prima regional
Lunes, 12 de septiembre · 8:45 – 9:30pm
Información para unirse a Google Meet
Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/dtz-rxmt-mhn
O marca el: (US) +1 347-964-4930 PIN: 149 451 269#
Más números de teléfono: https://tel.meet/dtz-rxmt-mhn

Anexo N° 02

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DESARROLLO DEL CURSO DE ELABORACIÓN DE VINO Y CERVEZA – UNF- SULLANA – PIURA.

El presente cronograma se desarrollará de manera virtual y de manera presencial

DESARROLLO DE CURSO VIRTUAL :

PRIMERA SESIÓN

- Introducción a la elaboración de cerveza ……..22-09-22 5:00- 6:00 pm
- Introducción a la elaboración de vino ……23-09-22 3:00 -4:00 pm

SEGUNDA SESIÓN

- Desarrollo del proceso de elaboración de cerveza, desarrollo teórico……..24-09-22 3:00-4:00 pm

- Desarrollo del proceso de elaboración de vino, desarrollo teórico……..25-09-22 3:00-4:00 pm

DESARROLLO DE CURSO PRESENCIAL:

TERCERA SESIÓN

- Desarrollo del proceso de elaboración de cerveza, desarrollo Práctico……..27-09-22 9:00 -1:00 pm

- Desarrollo del proceso de elaboración de vino, desarrollo práctico……..27-09-22 2:00 -7:00 pm

CUARTA SESIÓN

- Operaciones de trasiego, maduración, sedimentación, de cerveza ……..02-10-22 9:00 -1:00 pm

- Operaciones de descube, trasiego, clarificación, maduración del vino……02-10-22 2:00-7:00 pm

QUINTA SESIÓN

- Operaciones de carbonatación y envasado de cerveza ……. 4-10-22 9:00 -1:00 pm

- Operaciones de filtración y envasado de vino ……4-10-22 2:00-7:00 pm

VISITA A PLANTA DE CERVEZA: Podría realizarse dentro de los plazos estimados de preferencia día sábado por la mañana 10 PERSONAS.

Anexo N° 03

FECHA	CURSO	HORARIO	MODALIDAD	LINK/ LUGAR
22/09/2022	ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	5:00 - 6:00 pm	Virtual	meet.google.com/pjj-gbfe-bqt
23/09/2022	ELABORACION DE VINO	3:00 - 4:00 pm		meet.google.com/pjj-gbfe-bqt
24/09/2022	ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	3:00 - 4:00 pm		meet.google.com/pjj-gbfe-bqt
25/09/2022	ELABORACION DE VINO	3:00 - 4:00 pm		meet.google.com/pjj-gbfe-bqt
27/09/2022	ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	9:00 - 1:00 pm	Presencial	Lab. Agua y suelos de la UNF
	ELABORACION DE VINO	2:00 - 7:00 pm		Lab. Agua y suelos de la UNF
*** 2/10/2022	ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	9:00 - 1:00 pm		Lab. Agua y suelos de la UNF
	ELABORACION DE VINO	2:00 - 7:00 pm		Lab. Agua y suelos de la UNF
4/10/2022	ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	9:00 - 1:00 pm		Lab. Agua y suelos de la UNF
	ELABORACION DE VINO	2:00 - 7:00 pm		Lab. Agua y suelos de la UNF

**** Se rerpogramará por Elecciones (la UNF a sido considerado centro de votación)

Lugar: Laboratorio de Agua y Suelos de la Universidad Nacional de Frontera

Anexo N° 04

Modulo 1 : VINO

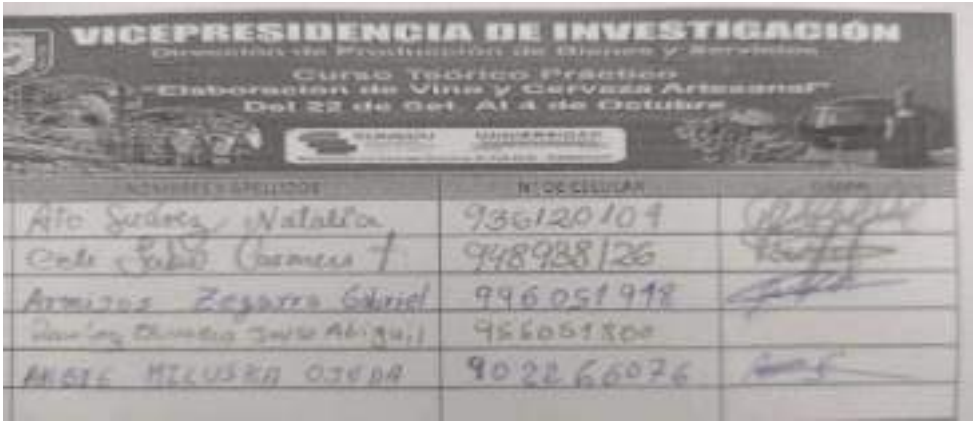

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Dirección de Producción de Bienes y Servicios

Curso Teórico Práctico

"Elaboración de Vino y Cerveza Artesanal"

Del 22 de Set. Al 4 de Octubre

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CELULAR	FIRMA
1	Julio Cesar Carpena Carpena	968786235	
2	Shirley Tatiana Bustamante Vilchez	951584261	
3	Neyla Medaline Carrasco Alencio	944235635	
4	Jorge Andrés Renato Cueva Veneros	946328778	
5	Steven Cesar Urrutia Esquivel	972874400	
6	Sosola Juarez Luis Javier	948919949	
7	Maria Rosales Olguina E	950916307	
8	Calle Garcia Yolda Shirley	947463955	
9	Alegre [illegible] Francisco	910325506	
10	Cachemez Alburquerque Carlos	961733696	
11	Tatiana Sandoval Rugel	941073460	
12	Garcia Godos Gordo Fernando	902874946	
13	Diego Armando Lima Olaya	981261455	Lima
14	Ibar Palacios Patricia	938413069	
15	Rios Ato Nicolla	982812393	
16	Cotocho Lopez Jade	969301503	
17	Heredia Jacilo Alexandra	933803844	
18	Marcelo Neyra Johan	930906273	
19	Jimenez Chuquihuanga Jeiler	927786082	
20	Mesia Pasta Luis Amais	976109159	
21	Chaves Juarez Angy Abigail	930314226	
22	Quiste Cruz Mayra	953845415	
23	Rivera Vermatus Mia	939506456	
24	Ordinola Agurto Josue	937308263	
25	Ramirez Navarro Alvendo del P	965807673	
26	Ordinola Infante Jenifer A.	975254905	
27	Castillo Sosola Belnabe	900619961	
28	Rodriguez Rodriguez Franci	942299113	
29	Morales Medina Danay	922694516	
30	Ramirez Zamora Luis	916315538	
31	Alvarez Castillo Mario	918093333	
32	Arismendiz Ramos Belen	931815783	
33	Chamba Gamboa Brinley	947565219	
34	Cruzado Rosa Arnaiz	929675318	
35	Ato Delgado Jennifer	927450360	
36	Requena Sales Amparito Natalia	923510063	Natalia B

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Dirección de Producción de Bienes y Servicios

Curso Teórico Práctico
"Elaboración de Vino y Cerveza Artesanal"
Del 22 de Set. Al 4 de Octubre

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CELULAR	FIRMA
Pintado Semaque Sandra	969743860	
Herrera Carreño Carlos	902854211	
Jeampier Alexander Pozo Fernandez	912415649	
Freyre Albán Freyre Jamira	971524713	Freyre F
Espinoza Otero Xiomara L.	934585068	
CARLOS JAVIER ROJAS ESPINOZA	989964578	
Yeni Pilar Pari Luque	930480038	
DIOSES ESTRELLA Kolihom	943575458	
Martínez Ayón José Eduardo	942078181	
Sedoyne Agurto Angelique	975914913	
Alcalá Castro Fiset	923682373	
Monagay Comen Yossuin Cinna	972495169	
Nole Chanduvi Jessica Noemi	918890165	
Ipanaque Mera Henry Ezequiel	980275556	
Luis Alberto Ruiz Flores	992934093	
Marixa Vega Gonzáles	926138965	
Liz Nady Katerine Flores Castillo	998712232.	
Maria Alejandra Tavara Ocaña	940671516	
Sharytho Silva León	998990769	
Guglielmina Silvana Alvarez Pairo	968-227-006	

Anexo N° 05

Anexo N° 06

curso TEORICO PRACTICO: "Produccion de Vino y Cerveza Artesanal"

FECHA	CURSO	HORARIO	MODALIDAD	LINK/ LUGAR
22/09/2022	ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	5:00 - 6:00 pm		
23/09/2022	ELABORACION DE VINO	2:00 - 4:00 pm		
24/09/2022	ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	2:00 - 4:00 pm		
25/09/2022	ELABORACION DE VINO	2:00 - 4:00 pm		
2/10/2022	ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	5:00 - 1:00 pm		Lab. Aguas y suelos de la UNF
	ELABORACION DE VINO	2:00 - 7:00 pm		Lab. Aguas y suelos de la UNF
*** 3/10/2022	ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	5:00 - 1:00 pm	Presencial	Lab. Aguas y suelos de la UNF
	ELABORACION DE VINO	2:00 - 7:00 pm		Lab. Aguas y suelos de la UNF
4/10/2022	ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	5:00 - 1:00 pm		Lab. Aguas y suelos de la UNF
	ELABORACION DE VINO	2:00 - 7:00 pm		Lab. Aguas y suelos de la UNF

**** Se reprogramará por Elecciones (la UNF a sido considerado centro de votación)

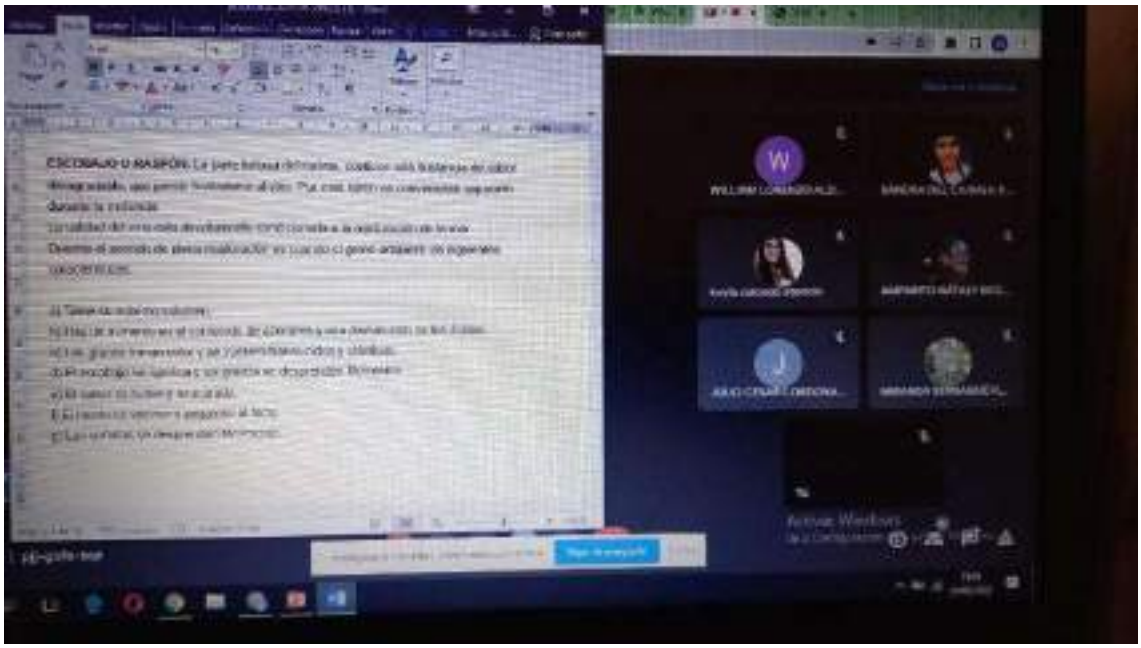

Adecuación de equipamiento:

Formulación de producto

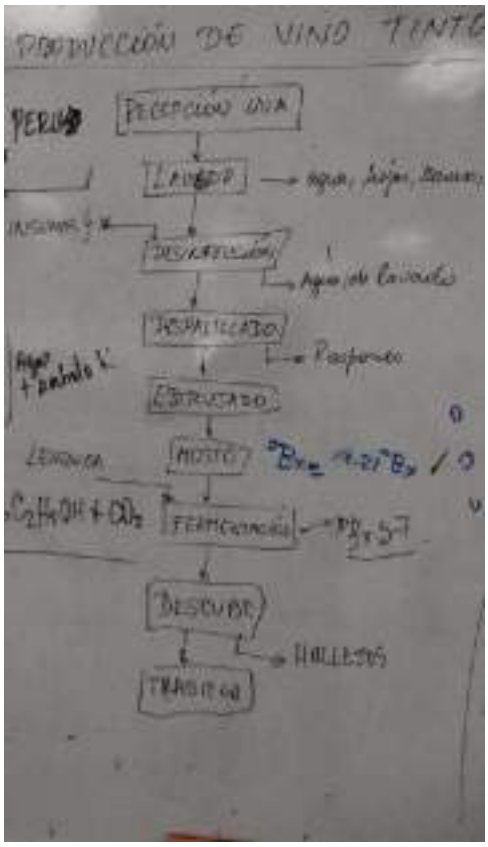

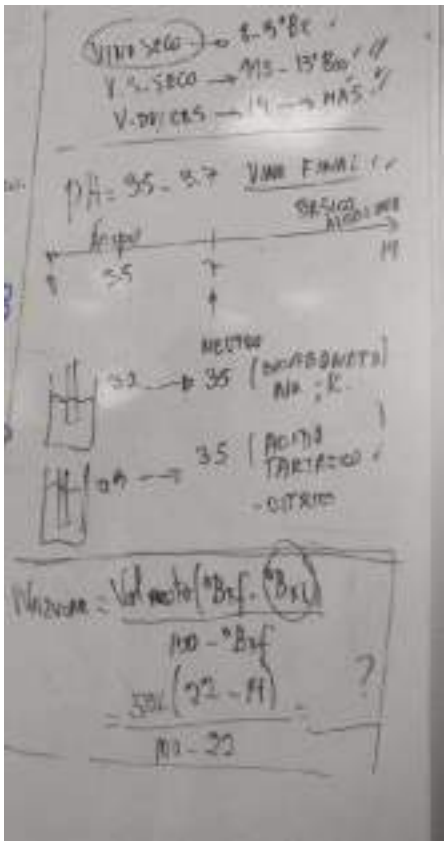

Inicio de proceso

Anexo N° 08

Anexo N° 09

TEORIA DEL CURSO

ELABORACIÓN DE VINOS

HOLLEJO: Contiene las levaduras encargadas del proceso de fermentación. Sustancias aromáticas, materia colorante.

PULPA: Representa el 90% del peso total, que después, de estrujada o molida proporciona el mosto y este, después de la fermentación, el vino.

Para el estudio la podemos dividir en 3 zonas.

a) Zona central, que circunda la semilla.
b) Zona intermedia que es la más voluminosa.
c) Zona periférica, en contacto con la piel.

La central es la menos rica en azúcares y la que mayor cantidad de ácidos posee.
La intermedia es la más rica en azúcares, moderada en acidez y pobre en tanino.
La periférica es mediana en azúcares, pobre en ácidos y rica en tanino.

ESCOBAJO O RASPÓN: La parte leñosa del racimo, contiene una sustancia de sabor desagradable, que puede trasladarse al vino. Por esta razón es conveniente separarlo durante la molienda.
La calidad del vino esta directamente condicionada a la maduración de la uva.
Durante el periodo de plena maduración es cuando el grano adquiere las siguientes características:

a) Tiene su máximo volumen.
b) Hay un aumento en el contenido de azúcares y una disminución de los ácidos.
o) Los granos toman color y se vuelven translucidos y elásticos.
d) El escobajo se lignifica y los granos se desprenden fácilmente.
e) El sabor es suave y azucarado.
f) El mosto es viscoso y pegajoso al tacto.
g) Las semillas se desprenden fácilmente.

MOSTO: El mosto es el líquido resultante del estrujado o molido de las uvas antes de que entren en fermentación.

FERMENTACIÓN: Es el proceso por el cual se produce la transformación de los azúcares en alcohol, mas desprendimiento de anhídrido carbónico (gas carbónico)
El mismo es causado por las levaduras contenidas en el hollejo. Durante la fermentación, se pueden observar los siguientes fenómenos:

a) Una efervescencia como si estuviese hirviendo.
b) Desprendimiento de gas carbónico (sí se enciende un fósforo y se ¡o coloca sobre el mosto en fermentación se apaga.)
c) Aumento de la temperatura del mosto.
d) Cambio de sabor en el líquido, el cual, de sabor azucarado adquiere un gusto alcohólico.
e) Disminuye la densidad, se aproxima al agua y después se hace menor.
f) Aumento de la temperatura.

INFLUENCIA DEL OXIGENO (AIRE): Durante la fermentación, es fundamental la incidencia del oxigeno en la transformación de los azucares que contiene el mosto, en alcohol. Como ya dijimos, las levaduras son las responsables, de esta transformación, las mismas, se pueden desarrollar en presencia o no de oxigeno. Silo hacen en presencia de este, una vez finalizada la fermentación, tendremos mas levadura pero rastros de alcohol. Si lo hacen sin la presencia de oxigeno, al final de la fermentación se obtendrá alcohol solamente.
Por esta razón es importante que durante el proceso de fermentación, se evite el contacto del mosto con el aire, para que las levaduras se multipliquen a expensas de los azucares contenidos en el mosto y se transformen en alcohol.

GRADO GLUCOMETRICO: Consiste en determinar la cantidad de azúcar contenida en el mosto o grado glucométrico. Para esto se utiliza un densímetro o mostimetro.
Con el grado glucométrico se puede determinar a través de una tabla, el grado alcohólico a obtener en el vino, cuando se complete la fermentación del mosto.
En los mostimetros que se venden en el comercio ya viene indicado el contenido de azúcar y el grado alcohólico.

USO DEL MOSTIMETRO: Para efectuar la medición se vuelca el mosto en una probeta de 250 c.c.

Se toma la temperatura del mosto y se anota dicha medición.

Se sumerge luego el mostímetro en el líquido de la probeta, dándole un pequeño giro, y una vez en reposo, se efectúa la lectura en el borde superior del menisco y se anota.

Se hace una corrección por temperatura que viene indicada en las instrucciones del mostimetro, obteniéndose el valor final, ya sea, del contenido de azúcar o del grado alcohólico.

REFRACTÓMETRO DE BOLSILLO: En este caso se colocan unas gotas del mosto a analizar sobre un prisma de refracción y a través del ocular se lee el porcentaje de azúcar.

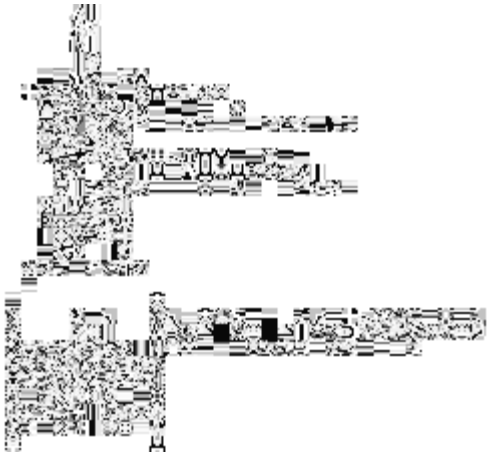

RELACIÓN EXISTENTE ENTRE EL CONTENIDO DE AZÚCAR Y LA GRADUACIÓN ALCOHÓLICA DEL FUTURO VINO

Densidad de un litro de mostro	Gramos de azucar que tendra un litro de mosto	Grado de alcohol del futuro vino
	Mosto	
1.056	119	7.0
1.057	122	7.2
1.058	124	7.3
1.059	127	7.5
1.060	130	7.6
1.061	132	7.8
1.062	135	7.9
1.063	137	8.1
1.064	140	8.2
1.065	143	8.4
1.066	146	8.6
1.067	148	8.7
1.068	151	8.9
1.069	154	9.0
1.070	156	9.2
1.071	159	9.3
1.072	162	9.5
1.073	164	9.7

1.074	167	9.8
1.075	170	10.0
1.076	172	10.1
1.077	175	10.3
1.078	178	10.5
1.079	180	10.6
1.080	183	10.8
1.081	186	10.9
1.082	188	11.0
1.083	191	11.2
1.084	194	11.4
1.085	196	11.5
1.086	199	11.7
1.087	202	11.9
1.088	204	12.0

SULFITADO: Consiste en el agregado de meta bisulfito de potasio al mosto con lo cual se obtienen las siguientes ventajas:

a) ACCIÓN ANTISÉPTICA Y SELECTIVA: La acción antiséptica asegura la pureza y la regularidad de la fermentación preserva al vino de las diversas alteraciones de origen microbiano. Elimina los fermentos mediocres y mejora la supervivencia de las mejores levaduras.

b) ACCION REGULADORA DE TEMPERATURA: Modera y regulariza la temperatura de fermentación.

c) ACCION CLARIFICANTE: Esta acción se debe a su poder antiséptico permitiendo que las partículas de densidad diferente al mosto se separen.

Las más pesadas al fondo y las más livianas sobre la superficie.

PIE DE CUBA: Se denomina pie de cuba, a la incorporación al mosto, de levaduras seleccionadas y en plena actividad, para que dominen desde un principio el proceso de fermentación.

El «pie de cuba» se utiliza en vinificación con la finalidad de obtener las siguientes ventajas:

a) Iniciación más rápida del proceso fermentativo el cual, a su vez, será más regular y más breve.

b) Obtención de vinos de gusto franco, que clarifican bien convirtiéndose rápidamente en aptos para el consumo.

c) Conservación más segura, debido a una total transformación del azúcar en alcohol y un menor tenor en ácidos.

DOSIS DE APLICACIÓN: 10 a 20 grs. por cada 100 litros de mosto.

MODO DE EMPLEO: Disuelva las levaduras secas en diez veces su peso en agua templada (+/- 35º C) y azucarar (50 grs. de azúcar por litro de agua).

También pueden ser prehidratadas en una mezcla conteniendo 1/3 de mosto no sulfitado y 2/3 de agua a la misma temperatura antes expresada.

Dejar reposar durante 20 a 25 minutos, seguidamente remover muy bien la solución para obtener una buena suspensión de la levadura y añadir al mosto previamente sulfitado, ayudando a homogenizar con un remontador o pisón de madera.

CANTIDAD DE UVA NECESARIA PARA ELABORAR DETERMINADO LITRAJE DE VINO

Litros de UVA a obtener	Kilos de UVA necesarios
50	67
100	134
150	200
200	270
250	334
300	400
350	467
400	533
450	600
500	670
600	800
700	930
800	1060
900	1200
1000	1340

OPERACIONES A LLEVAR A CABO PARA LA ELABORACIÓN DE VINO

ESTRUJADO O MOLIENDA DE LA UVA:

Esta operación consiste en romper el grano de uva para poner en estrecho contacto el zumo de las uvas con las levaduras encargadas de la fermentación (que se hallan en el hollejo) sin destruir las semillas, ni deshacer el escobajo.
Con esto también se persigue la incorporación de cierta cantidad de aire a la masa de uva molida, para favorecer un rápido comienzo del proceso fermentativo.

Simultáneamente, con el estrujado, se debe separar el escobajo del mosto para evitar los sabores desagradables en el vino.

Si la máquina moledora no lo separa será necesario realizarlo manualmente. Otra forma rudimentaria, pero satisfactoria, es preparar un bastidor de madera con una malla de acero inoxidable o cobre, con una separación entre alambres de 1 cm., que se coloca sobre el recipiente destinado a la fermentación.

Durante la molienda se va recogiendo el mosto junto con el escobajo en un balde, se vuelca este sobre el bastidor con la malla, y luego frotando con la mano se facilita el pasaje del mosto a través del cernidor metálico, quedando retenido en el mismo el escobajo.

ENCUBADO (FERMENTACIÓN PRIMARIA O TUMULTUOSA):

Primero debemos elegir el recipiente donde se va a realizar el encubado. El mismo puede ser:

- Una tina de cemento con tapa.
- Un barril sin fondo con tapa.
- Un recipiente de plástico con tapa.

Debemos tener presente, que durante la fermentación, se produce un crecimiento del

volumen del mosto, que se estima en aproximadamente un 20% del volumen inicial. Por lo tanto, para evitar que el mosto desborde durante la fermentación, no se debe llenar el recipiente completo, dejar 1/5 de su volumen.

Una vez que se ha volcado la uva molida dentro del recipiente destinado para la fermentación se debe sulfitar el mosto.

SULFITADO: Agregado de meta bisulfito de potasio.

DOSIS A APLICAR: 20 a 25 grs. por cada 100 lts. de mosto.

MODO DE APLICACIÓN: Se distribuye el polvo sobre la superficie del mosto, y luego, con la ayuda de un pisón de madera y con movimientos de abajo hacia arriba se homogeniza.

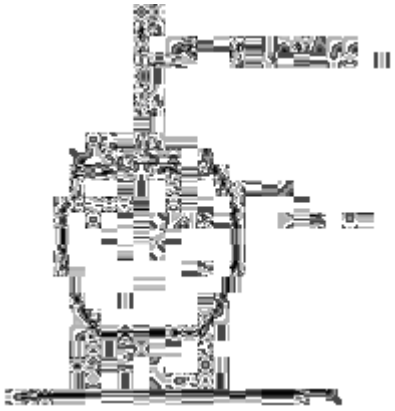

Fig.5

AGREGADO DEL «PIE DE CUBA»: Se realiza según lo indicado anteriormente.

CONDUCCIÓN DE LA FERMENTACIÓN PRIMARIA O TUMULTUOSA: Una vez iniciada la fermentación, generalmente al cabo de 24 horas, se tendrá que vigilar dos elementos muy importantes, la densidad y la temperatura.

La experiencia aconseja que la fermentación primaria se verifique en buenas condiciones, lo cual sucede si la temperatura se mantiene entre los 20°C a 30°C.

Durante la fermentación, se forma, sobre la superficie un sombrero o casquete, que es la parte sólida del mosto y esta constituido por hollejos y semillas que por efecto de la fermentación, flotan sobre la superficie del mosto.

Fig.6

BAZUQUEO: Se denomina bazuqueo a la siguiente operación:

La misma consiste en desarmar el «sombrero» formado en la superficie y hundirlo en forma repetida.

Esta operación debe practicarse 3 veces al día, durante a mañana, al medio día y por la noche.

Se opera apoyando el pisón de madera (Fig.5) sobre el sombrero, hundiéndolo repetidas veces para que tome un buen contacto con el mosto.

Las ventajas de esta operación son las siguientes:

a) El contacto del sombrero con el mosto favorece la fermentación.
b) Mejora la intensidad del color.
c) Como la parte superior del sombrero tiene mayor temperatura hace que la misma sea más uniforme en toda la masa líquida.

Al ir finalizando la fermentación, cuando la misma ya es débil, es aconsejable suspender esta práctica.
El control de la densidad y la temperatura diaria nos va indicando como se va

desarrollando el proceso de fermentación.
Así veremos como la densidad del mosto va disminuyendo comparada con la del primer día.
Cuando la densidad llegue a 1000, se admite que la fermentación primaria ha concluido, en cuanto a la temperatura verá que la misma va en aumento comparada con la del primer día.
No olvidemos que la misma no debe ser inferior a los 20°C ni superior a los 35ºC.
Para evitar el ascenso de la temperatura se podrán aplicar algunos de los siguientes procedimientos:

a) Bazuqueo
b) Colocar una fracción del mosto en la heladera, enfriar, luego mezclar dicha cantidad con la masa general.
c) Sulfitar el mosto.
Puede que ocurra lo contrario, es decir, un descenso de la temperatura por debajo de los 18°C y en este caso se podrá recurrir a los siguientes métodos:
a) Cubrir el recipiente con una lona.
b) Calentar cierta cantidad de mosto (50°C-60°C) y mezclarlo con el resto.
c) Si el local donde se efectúa la fermentación no es muy grande bastará con colocar una estufa para caldear el ambiente.

RESUMIENDO: La temperatura no debe ser inferior a los 20°C ni superior a los 35°C. El valor ideal es alrededor de los 25°C.

Otra precaución que se debe tener presente, es que durante la fermentación, se debe impedir el contacto con el aire, para lo cual debe colocarse una tapa sobre el recipiente, pero que el cierre no sea hermético, ya que debe permitir la salida del gas carbónico que se produce durante el proceso de fermentación.
Por lo tanto la tapa debe simplemente apoyarse sobre el recipiente.
En general el tiempo de encubado no debe ser inferior a 3 días para la mayoría de los casos.
Siendo por lo general de 5 a 6 días. Estos valores podrán adelantarse o atrasarse siempre que no sea una exageración, va a depender en ultima instancia del tipo de vino que se desee obtener. Si lo que se busca es un vino suave, adelantaremos la fecha del descubre,

si por el contrario, pretendemos obtener vinos gruesos, astringentes, se podrá mantener la maceración un poco más de tiempo.

LOS SIGNOS DE QUE SE PUEDEN VALER PARA DETERMINAR EL MOMENTO DEL DESCUBE SON LOS SIGUIENTES:

a) Que el densímetro marque 1000 .
b) Que la fermentación tumultuosa haya terminado.
c) Las burbujas por desprendimiento de gas carbónico no suben a la superficie.
d) La parte superior del sombrero se enfría.

DESCUBE: Consiste en separar el vino (parte líquida) de las materias sólidas
El hecho de descubar el vino no significa que la fermentación haya terminado o que el vino ya esta elaborado.

Ha terminado la fermentación primaria o tumultuosa, para dar comienzo a la fermentación lenta o secundaria. En esta operación, se ayuda a las levaduras, a que completen su trabajo de convertir en alcohol los restos de azúcar que aun contenga.
Una vez que esto acontezca el liquido puede considerarse vino.

PRÁCTICA DEL DESCUBE: Si el recipiente utilizado para el encubado tiene canilla.

Fig.7

En este caso se abre la canilla y se va recogiendo el vino en baldes previo pasaje del

mismo por un tamiz, (una tela de trama gruesa) de manera de retener las semillas, cáscaras y otras impurezas. Ver Fig.7

Si el recipiente no tiene canilla, el descubre se realiza por sifón. Ver Fig. 8

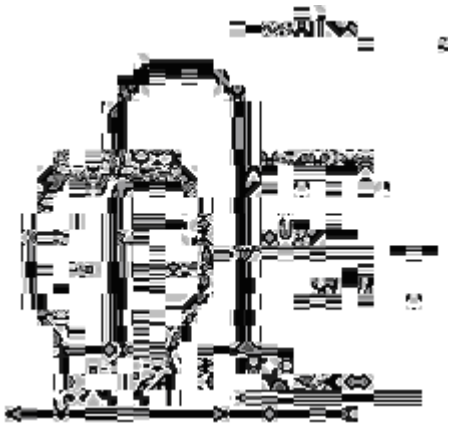

Fig.8

El vino extraído se lo vierte en otro recipiente destinado a tal fin. El mismo debe poseer una tapa que pueda sellarse herméticamente.

El proceso de la fermentación secundaria debe también vigilarse cuidadosamente ya que es un momento muy delicado. En este periodo es cuando más fácilmente se pueden contraer determinadas enfermedades.

Durante este proceso se debe evitar el contacto con el aire, para esto se recomienda lo siguiente.

Fig.9

El gas carbónico que se desprende de la fermentación sale por la manguera y burbujea a través del agua. El agua forma un sello que permite la salida del gas carbónico e impide la entrada de aire.

PRENSADO DEL ORUJO

Una vez efectuado el descubre, se extrae el orujo que queda en el fondo del recipiente, donde se realizó la fermentación primaria y se procede a prensarlo para recuperar la fracción liquida que queda junto al orujo.
La operación de prensado se debe hacer inmediatamente después del descubre y al liquido mezclarlo con el anterior. Esta operación se realiza en una prensa manual destinada a tal efecto.

Una vez terminada la fermentación secundaria lo que se comprueba fácilmente con el mostímetro, o por la falta de desprendimiento de gas carbónico, es decir, que no hay burbujeo a través del agua. La fermentación secundaria tiene una duración promedio de alrededor de 15-20 días.

CLARIFICACIÓN

El vino una vez descubado se presenta turbio. Al finalizar la fermentación secundaria se van sedimentando las partículas gruesas, luego lo hacen las de dimensiones más pequeñas y de esta manera el vino se va auto clarificando pero nunca totalmente. Las sustancias depositadas sobre el fondo del recipiente se llaman borras. El contacto prolongado con dichas borras favorece el desarrollo de las bacterias presentes y esto trae como consecuencia que adquiera gustos desagradables, en consecuencia es conveniente clarificar, y trasegar el vino a otro recipiente. El clarificante más utilizado es la bentonita.

DOSIFICACIÓN: 100 a 200 grs. por cada 100 litros de vino.

PREPARACIÓN: En un balde se coloca una cantidad de agua igual a 5 o 6 veces el peso de la bentonita que se va a utilizar. Luego se va agregando lentamente la bentonita en el agua y se revuelve de continuo.

Una vez colocado el clarificante se deja en reposo 24 o 48 horas. Al cabo de este tiempo se obtiene una masa fluida lista para ser incorporada al vino.

PRACTICA DE CLARIFICACIÓN: La masa fluida de clarificante ya preparada se la vuelca en un balde que contenga vino a clarificar y se lo homogeniza. Luego de efectuada esta preparación se vuelca el balde al total del vino, una vez realizado esto último se revuelve enérgicamente la masa liquida mediante un pisón de madera con movimientos de abajo hacia arriba.

Luego de homogenizar el vino se lo deja en reposo por 2 días. Transcurrido este tiempo se trasiega a otro recipiente, si el recipiente destinado al descube tiene canilla se procede de la forma siguiente.

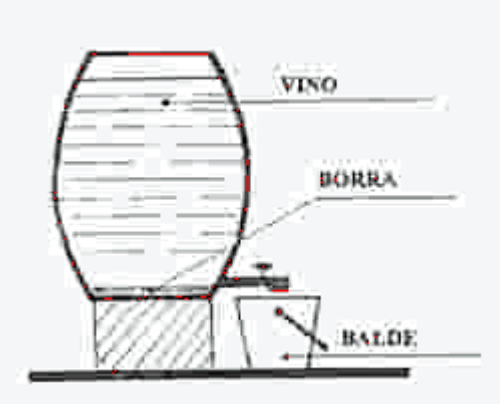

Fig.10

Se abre lentamente la canilla. La primera fracción saldrá turbia luego se aclara hasta salir límpida. La fracción turbia se descarta. Si no tiene canilla se lo extrae por sifón teniendo precaución de no arrastrar las partículas depositadas en el fondo.

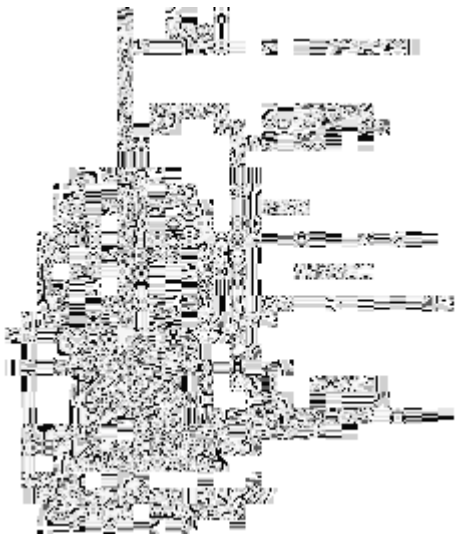

Fig.11

Se comienza con una altura de 30-40 cm. y se lo va bajando hasta que comienza a salir turbio, este último se descarta.

El vino que se extrae ya clarificado se lo trasiega a otro recipiente en donde convendrá añadir al vino 5 grs. de metabisulfito de potasio por cada 100 litros de vino.

Tapar el recipiente herméticamente para evitar el contacto con el aire pero permitiendo la salida de los gases.

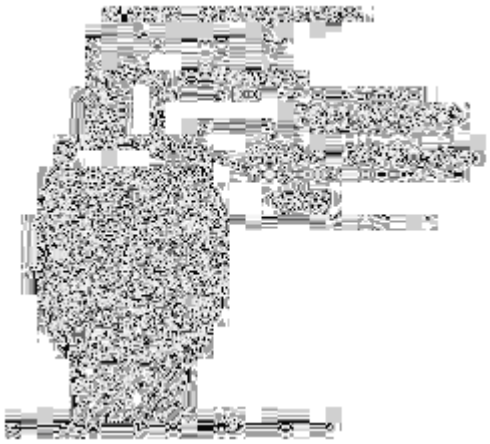

Fig.11

Dejar reposar unos 30 días luego trasegar a botellas o damajuanas.

LLENADO DE BOTELLAS O DAMAJUANAS:

Preparación de las botellas: Es conveniente utilizar botellas con color de la zona del verde al amarillo ámbar, son las mas adecuadas para la conservación del vino. Si se adquieren botellas nuevas conviene mantenerlas algunos días llenas con una solución de ácido tartarico al 15%.

Cuando se compran botellas usadas se las debe mantener algunos días con agua que contenga un 1 % a un 2% de carbonato de sodio en disolución, transcurrido este tiempo se las enjuaga con agua caliente. La operación de lavado de las botellas debe practicarse con total esmero pues la conservación del vino depende en gran parte de la higienización de los envases.

Llenado de las botellas: Es aconsejable que una vez iniciada la extracción del vino embotellar todo el contenido en una sola operación, debe procurarse airear el vino lo menos posible.

El llenado de las botellas se efectúa teniendo en cuenta los trasiegos anteriores, es decir mediante sifón con una manguera de goma o plástico. En el extremo de esta última es conveniente colocar una pinza de manera de graduar progresivamente la velocidad de salida. Esta debe llenarse hasta unos 4 cm. de la boca y enconcharse inmediatamente evitando el contacto prolongado con el aire.

Elección de los corchos: Antes de utilizar los corchos es conveniente esterilizarlos para lo cual se sumergen en agua hirviendo durante una hora y luego se secan. No es recomendable el uso de corchos usados.

Una vez esterilizados los corchos pueden someterse a un baño de parafina. En el comercio se venden corchos ya parafinados.

Una última sugerencia para un buen cierre hermético de la botella o damajuana es derramar sobre el corcho ya colocado lacre derretido.

RESUMEN CRONOLÓGICO

Determinación de la cantidad de uva necesaria para elaborar determinado litraje de vino.

- Molienda y separación del escobajo.
- Encubado: verter la uva molida en un recipiente, sulfitar el mosto, agregado del “pie de cuba”.
- Fermentación primaria.
- Descube: separar la parte líquida de la sólida (orujo, semillas).Prensado: extraer la parte líquida que quedó en la sólida.
- Fermentación secundaria o lenta.
- Clarificación.
- Trasiego y sulfatado.
- Trasiego y embotellado.

A

FPC
PELIGRO

Formulación de producto

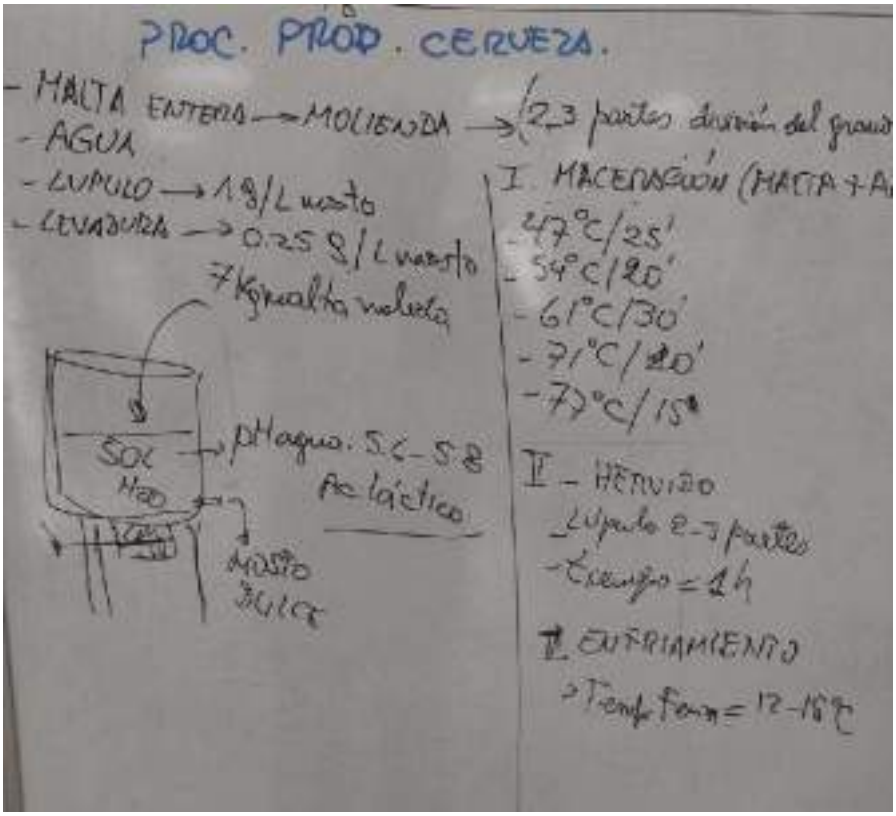

Inicio de proceso

CPP

CPP

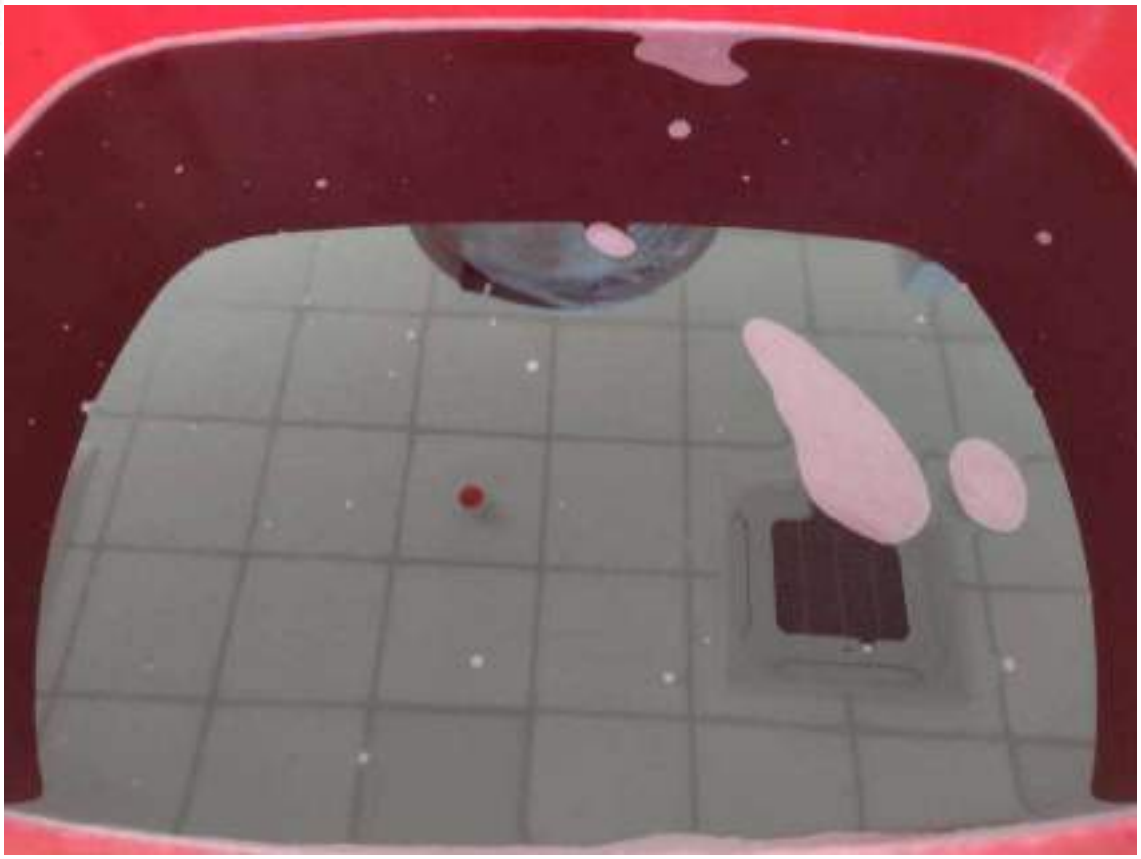

Anexo N° 08

Anexo N° 09

TEORIA DEL CURSO

ELABORACIÓN DE CERVEZA

Ing. Marcos Guillermo García Paico

Centro de Producción de Cerveza Industrial

DIAGRAMA DE FLUJO - ELABORACIÓN DE CERVEZA

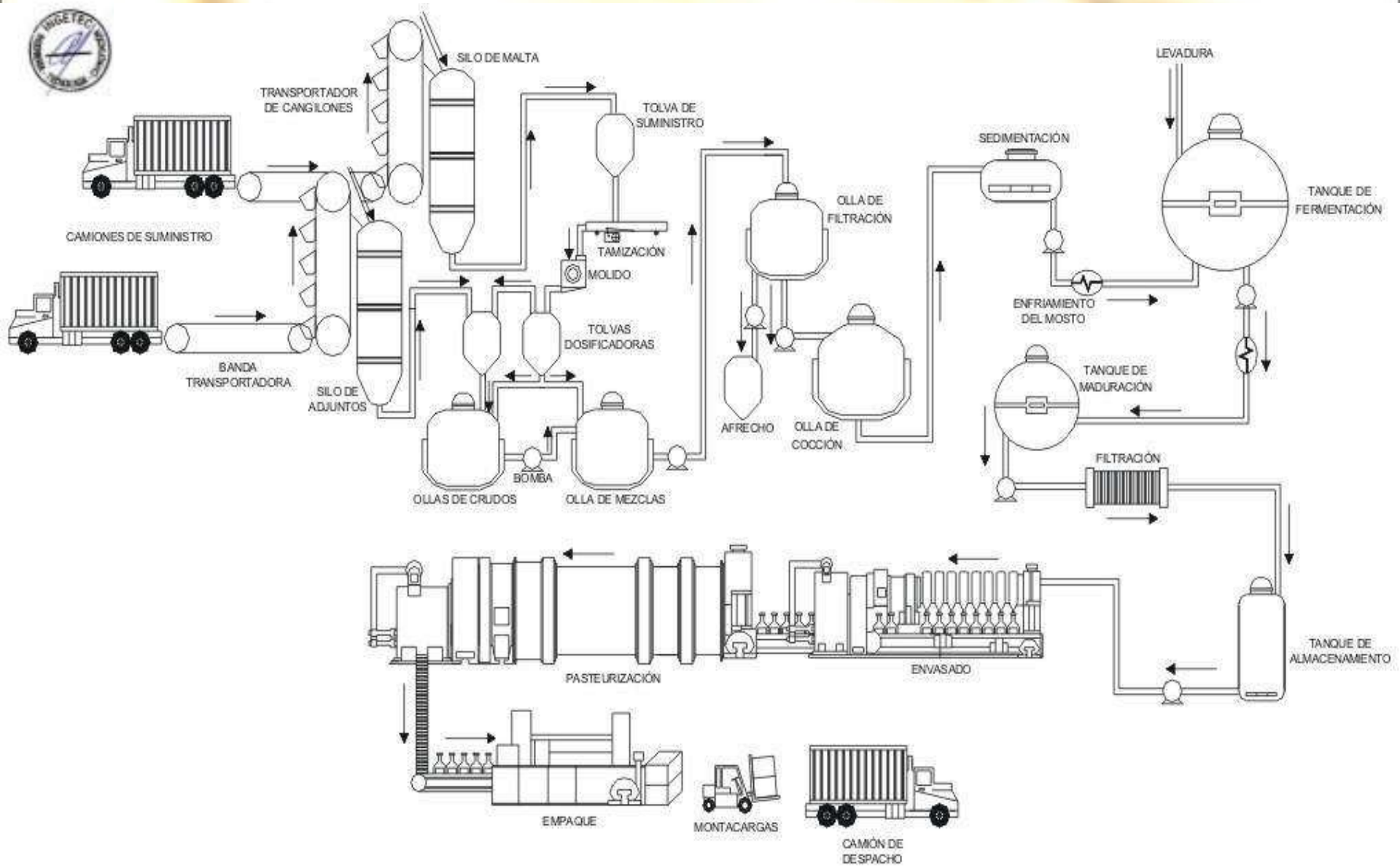

ELABORACIÓN DE CERVEZA

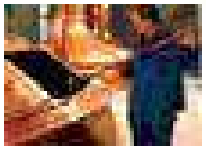

MATERIA PRIMA → **PROCESO** → **PRODUCTO FINAL**

1 2 3

1. MATERIA PRIMA

- Malta (Cebada malteada)
- Agua
- Lúpulo
- Levadura

MALTA

- Cebada remojada, germinada y secada.
- El malteado es el primer sistema enzimático del proceso.
- El Perú produce cerca del 30% del consumo nacional.
- La malta que se importa en nuestro país proviene principalmente de: EEUU, Francia, Alemania, Chile, Inglaterra, etc.

Operaciones de Malteo

- Selección de la cebada
- Almacenamiento
- Remojo
- Germinación
- Secado y Tostado
- Selección de la malta

El Malteo

Es la germinación controlada de la cebada durante la cual se forman las enzimas y se modifican las reservas alimenticias de manera que puedan ser hidrolizadas adicionalmente durante la maceración.

AGUA

FUENTES :

- Superficial
- Subterránea
- Red Pública.

CALIDAD :

- Dureza <= 100 ppm
- Alcalinidad <= 50 ppm.
- Calcio <= 40 ppm (20 a 40)
- Cloruros <= 70 ppm
- Sulfatos <= 80 ppm
- Inodora, incolora e insípida.

LÚPULO

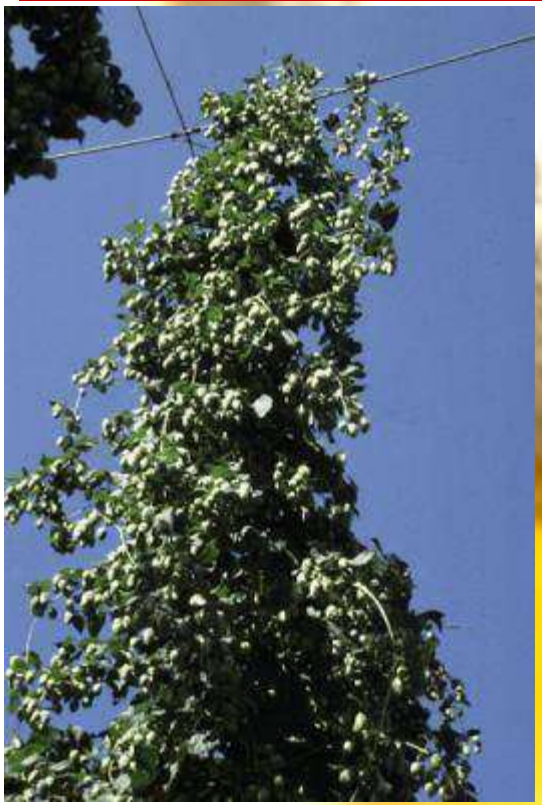

- Planta hembra del lúpulo (humulus lupulus)
- El uso de Lúpulo en flor presenta baja eficiencia de recuperación de alfa ácidos.
- El uso de Extracto presenta mayor eficiencia, la cual depende de la concentración.

El lúpulo es utilizado en cervecerías por su poder de amargor. Aquí se encuentra la lupulina (gránulos de color amarillo) que son ácidos amargos cristalizables que confieren este poder de amargor.

El amargor del mosto se debe al ingreso de determinadas sustancias amargas del lúpulo, siendo: ácidos alfa o humulona, ácidos beta o lupulona, resinas blandas alfa, resinas blandas beta, resinas duras.

LEVADURA

- **Levadura de fermentación baja: Saccharomyces Uvarum. (cerveza LAGER)**
- **Levadura de fermentación alta: Saccharomyces Cereviseiae. (cerveza ALE)**

El tipo de cerveza también depende del tipo de fermentación

En el Perú se conocen dos tipos de cerveza.

- **LAGER**: **Fermentación baja. 9-12°C.**
  Se recomienda 10 millones/ml mosto.

- **ALE: Fermentación alta. 15 – 18°C**
  Es la fermentación más rápida. (15-20h)

2
PROCESO DE ELABORACIÓN DE CERVEZA

MOLIENDA

COCIMIENTO

FERMENTACIÓN

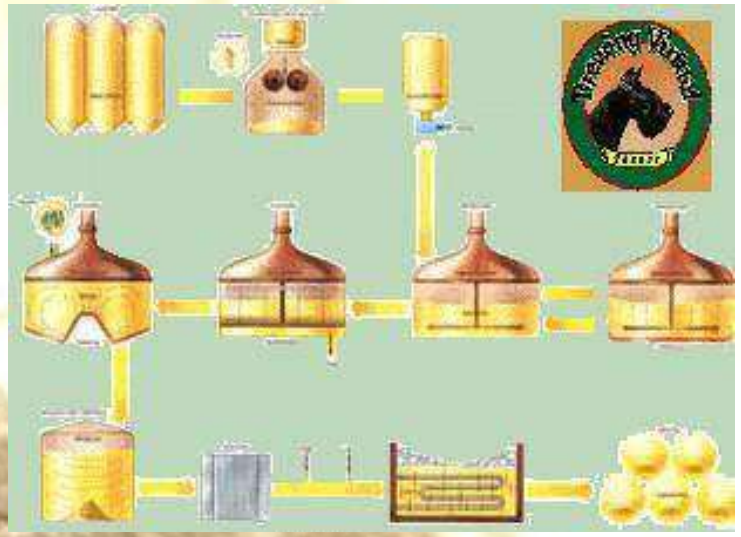

MADURACIÓN

FILTRACIÓN

ENVASADO

MOLIENDA

Objetivo: Rasgar la cáscara para desintegrar endospermo para que los constituyentes del grano de malta queden expuestos a las enzimas.

Evitar obtención de harina fina.

Uso de molino de dos o más rodillos.

Diámetro 22.85 cm a 35.55 cm (9 a 14”).

Velocidad = 150 a 400 RPM

Los rodillos se ajustan para rasgar los granos y dejar libre las enzimas.

TIPOS: *Molienda húmeda*: Remojo de malta con agua de 30 a 35°C (30%h)
**
Molienda seca: Facilita el proceso, malta con una humedad de 3.5 al 5%.**

COCIMIENTO

MACERADO

EBULLICIÓN

LUPULADO

FILTRACIÓN

ENFRIAMIENTO

Macerado

Solubilizar por acción enzimática, sustancias insolubles en su estado natural, cambiando su estructura química.

Formación de pasta en agua caliente.

Mezcla en proporción de agua + malta + (adjuntos).

Ciclos de calentamiento y reposo.

Se solubilizan sustancias como extracto.

La solución azucarada se denomina MOSTO.

Se separa el afrecho y se envía a cocción el mosto.

Temperatura de maceración: desde 45 hasta 78°C.

…Macerado

Relación agua / malta = 4 litros/ 1 kg

Reposar la masa de 15 a 30’ a 38-50°C (peptonización).

Peptonización: el objetivo es remojar la malta, liberar los almidones y proteínas, y activar las enzimas que se desarrollaron en el malteado.

Calentar hasta hervir gradualmente (el grano se hincha varias veces su tamaño), y la masa se espesa (gelatinización).

A 85° en presencia de enzimas (α-amilasa), los granos Revientan (licuefacción).

Luego, aumentar temperatura hasta ebullición por 5’ para presencia de adjuntos, si es arroz (30 a 45’).

Al terminar de hervir y sacarificar, filtrar el afrecho.

El reposo de peptonización es para asegurar que la malta libere y active las enzimas.

Si reposa en temperatura máxima se descomponen proteínas de peso molecular grande en pequeñas y más solubles.

Si reposa en la temperatura mínima entonces elevar el tiempo de 15 a 30min. a temperatura de reposo de proteínas de 50°C.

En esta operación las enzimas alfa y beta amilasa encuentran las temperaturas óptimas favorables para la conversión de los almidones en azúcares, principalmente (maltosa).

EBULLICIÓN DEL MOSTO Y LUPULADO

- Es un sistema complejo de interacciones que afectan los constituyentes del mosto que tienden a frustrar los intentos que se hace para perfeccionar el proceso.

La ebullición le da al mosto estabilidad :

Biológica :

Bioquímica

Coloidal

Sabor (destrucción de aminoácidos que dan mal sabor)

Se puede agregar aditivos para mejorar el sabor como: $CaSO_4$, $ZnSO_4$, asegura un exceso de calcio y ayuda a un buen crecimiento de la levadura.

BIOLÓGICA

El mosto puede tener bacterias resistentes al calor.

La demora entre la filtración del mosto y su ebullición es peligroso.

Para estabilizar el mosto hervir 15’ a pH 5.2.

Las cualidades antisépticas del lúpulo también esterilizan el mosto.

BIOQUÍMICO

La ebullición destruirá eficazmente la enzima restante (α-amilasa), la única que puede haber sobrevivido, lo cual evitará a posteriori descomposición de dextrinas

COLOIDAL

Para mejorar la estabilidad se eliminan proteínas coloidales mediante la coagulación térmica.

Normalmente es 1.5 h, pero debe estudiarse para cada tipo de cocimiento el tiempo de duración.

SABOR

Los cambios de sabor los produce el lúpulo, por formación de melanoidinas y eliminación de los volátiles del sabor generados en el malteo.

El lúpulo se agrega después de unos 10 – 15’ de ebullición. Se recomienda añadir 1/10 del lúpulo antes de hervir. A veces se agrega en tres tandas.

Para concentrar hasta 10% se recomienda hervir por 1 h.

Terminado el tiempo de ebullición, el mosto caliente va a un tanque para separar el “trub”. Aquí se separa por fuerza centrífuga.

Luego se enfría el mosto hasta 5 – 8°C.

El mosto frío y libre de trub va a los fermentadores. En la línea se inyecta aire.

Composición del mosto

- El análisis asegura tener el color, sabor, espuma, y cuerpo de la cerveza.
- Parámetros de control:
  - Extracto, °P 11.0 – 11.5
  - Extracto aparente, °P 2.0 – 3.0
  - pH 5.0 – 5.8
  - Color, °SRM 3.0 – 5.0
  - U.B. 20 – 30
  - Proteínas totales 0.35 – 0.50
  - Amino nitrógeno libre 130 -150

FERMENTACIÓN

- Proceso anaeróbico donde la levadura convierte a la glucosa en etanol y dióxido de carbono.

$$C_6H_{12}O_6 \Rightarrow 2C_2H_5OH + 2CO_2 + \text{calor}$$

- El éxito de la fermentación depende de la composición del mosto, levadura y condiciones del proceso.

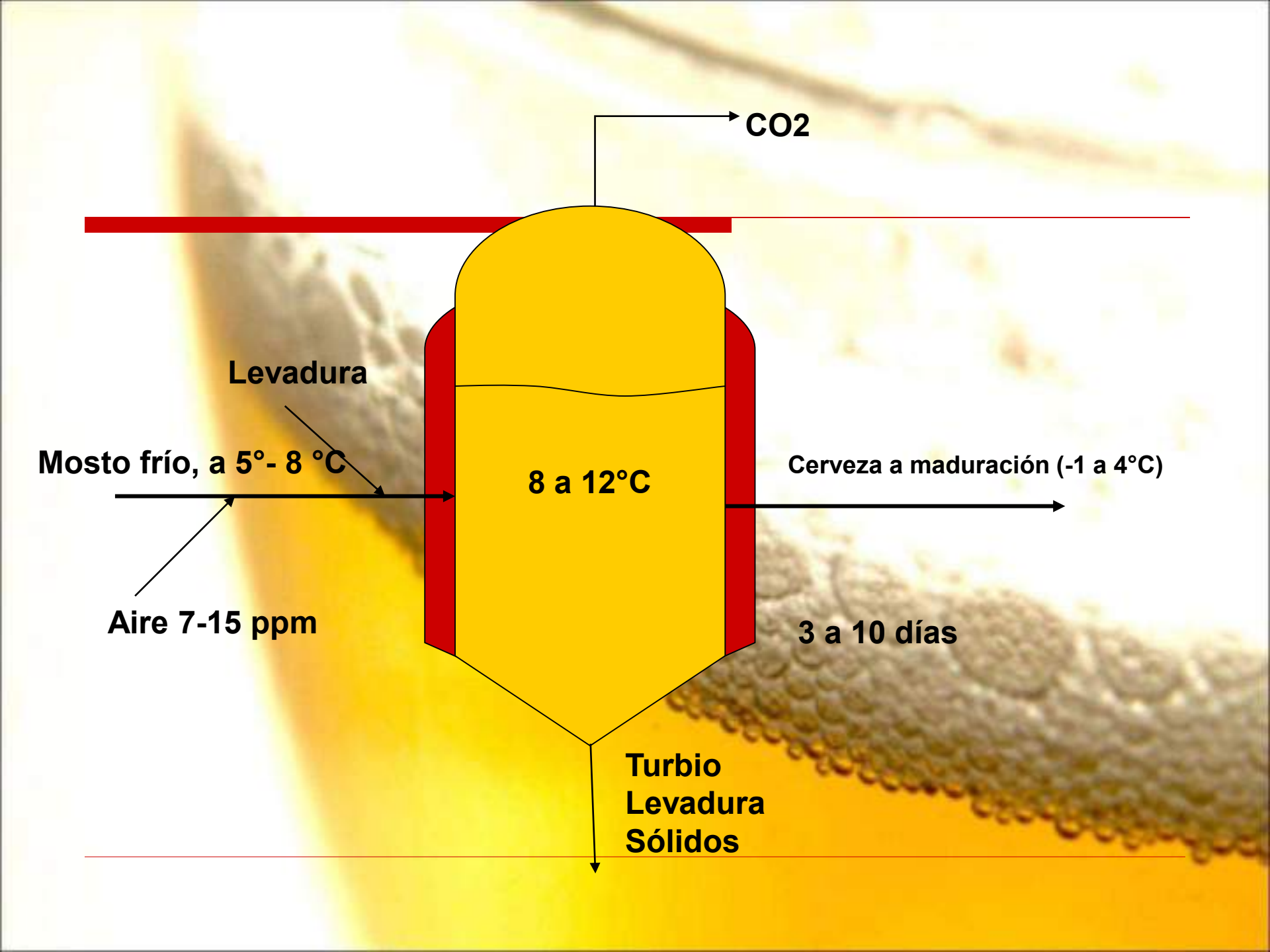
CO2
Levadura
Mosto frío, a 5°- 8 °C
Aire 7-15 ppm
8 a 12°C
Cerveza a maduración (-1 a 4°C)
3 a 10 días
Turbio
Levadura
Sólidos

Variables de fermentación

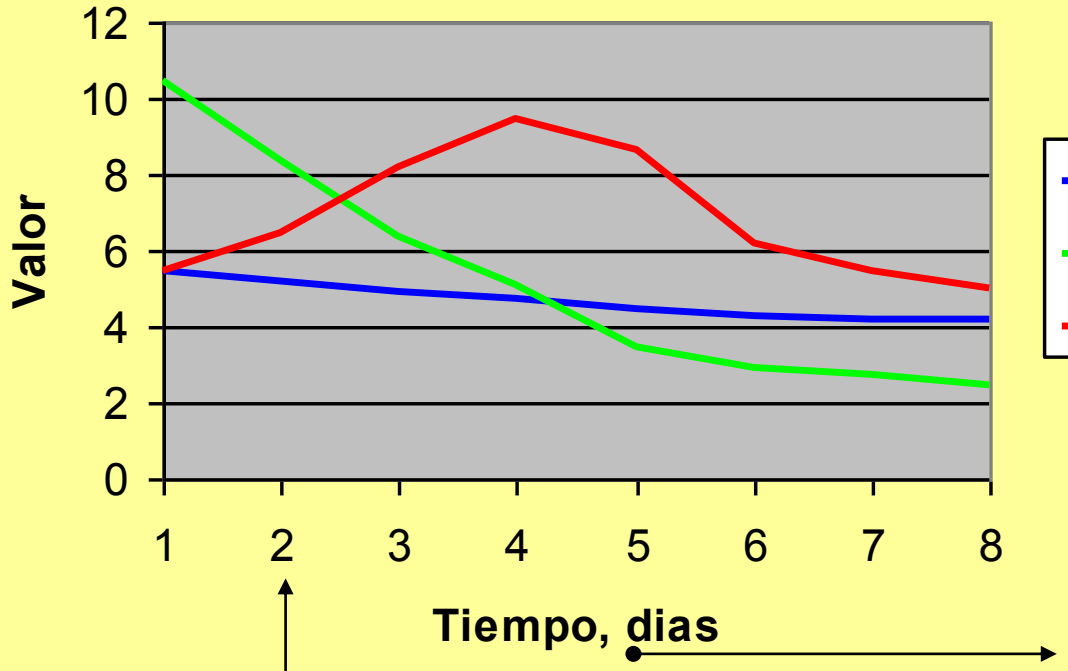

KRAUSEN

Enfriamiento y sedimentación

MADURACIÓN

Se realiza al inicio una fermentación secundaria (con krausen).

Se filtra la cerveza al final de la maduración.

La cerveza reposa a temperatura de 0 a 1°C por 7-10 días

El recipiente debe estar a contrapresión (12 a 15 psia), (0.8 a 1.0 atm)

Se debe acumular CO_2 hasta 2.5 a 2.8 v/v (<3.5 v/v en gaseosas)

3
CERVEZA FINAL

Características de CALIDAD

- Sabor
- Aroma
- Cuerpo
- Espuma
- Apariencia
- Color

- pH: 4.20- 4.25
- Color, 2.4 -3.0 °SRM
- Extracto aparente, (2.0-2.5 °P)
- Alcohol: 3.0 - 5.5%
- Volumen de CO_2, 2.5%
- U. Amargor: 14-22 °IBU

¿CÓMO OPTIMIZAR EL PROCESO CERVECERO?

CONSUMO DE ENERGÍA

-Gasto de 100 – 200 MJ/hl de cerveza.

-Instalar contadores de energía y agua para medir y controlar el consumo en toda la planta.

-Balance de agua caliente en toda la planta para estudiar las posibilidad de recuperación de calor de los procesos de producción o de sistemas auxiliares.

-Recuperar el calor procedente de la refrigeración del mosto con el objetivo de calentar el agua para macerar el siguiente lote.

-Utilizar un sistema recuperación del calor para condensar los vapores procedentes del depósito de mosto, la energía recuperada puede emplearse como agua caliente en distintas aplicaciones, ejemplo: sala de embotellado, agua de alimentación de las calderas o para precalentar el agua de proceso.

-Emplear la producción de cerveza de alta densidad.

-Controlar y optimizar la evaporación durante el cocimiento del mosto.

-Garantizar el efectivo aislamiento de las tuberías de vapor, agua caliente y refrigeración, depósitos, válvulas, bridas, calderas de cocimiento o piezas de éstas, pasteurizadores de túnel y lavadores de botellas.

-Limitar el uso y sobre todo el desbordamiento de agua caliente.

-Optimizar el sistema de funcionamiento de refrigeración.
-Optimizar el funcionamiento de motores eléctricos.

-Instalar reguladores de velocidad variable especialmente en los refrigerantes secundarios y bombas de agua.

CONSUMO DE AGUA

-Más del 90% de cerveza es agua, se utilizan de 4 – 7 L de agua /1L de cerveza.

-Limitar el agua empleada para enfriar el mosto al volumen necesario para la maceración que suele ser 1.1 veces el volumen del mosto.

-Permitir fluctuación de los niveles de almacenamiento en los niveles de agua recuperadas para aprovechar la capacidad de almacenamiento.

-Implementar medida de conservación de agua en los lavadores de botellas.

-Optimizar las plantas de limpieza in situ (CIP), ejemplo: empleando el agua del último aclarado como primer agua de lavado en el siguiente ciclo de CIP.

-Evaluar la viabilidad en un sistema cerrado empleado en el proceso de pasteurización, pudiéndose reducir el consumo de agua hasta un 80%.

-Recuperar el agua empleada en la fase del proceso y reutilizarla siempre que sea posible, por ejemplo para labores de enfriamiento y aclarado.

AGUA RESIDUALES

-Evitar el llenado excesivo de los fermentadores, que podría provocar la pérdida de mosto y levadura parcialmente fermentado.

-Garantizar la sedimentación de agentes cáusticos en la lavadora de botellas.

-Recoger y utilizar el agua de aclarado procedente del ultimo lavado durante el primer ciclo de limpieza in situ (CIP).

-Mejorar los procedimientos para reducir la cantidad de cerveza residual , tales como vaciado de tanques , buen mantenimiento, etc.

-Usar técnicas adecuadas para corregir Ph, sedimentar sólidos en suspensión mediante clarificadores , tratamiento biológico.

-Realizar la compostación de residuos que provengan del tratamiento de aguas residuales que presenten calidad aceptable, en tierra.

RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS SÓLIDOS.

-El afrecho o bagazo de la malta que sirve como alimento al ganado.

-Uso óptimo de materias primas para aumentar su rendimiento y reducir la generación de residuos sólidos y líquidos.

-Optimizar la molienda de la materia prima.

-Optimizar la filtración, incluido el lavado correspondiente del bagazo.

-Recuperar el mosto del turbio caliente.

-Recuperar la cerveza de la levadura excedente.

-Recoger y reutilizar la cerveza residual.

-Evitar la descarga del turbio caliente en el sistema de alcantarillado.

-Recogiendo y reutilizando como subproducto la levadura.

-Reciclando el cristal roto de las botellas para producir cristal nuevo.

-**Eliminando la pasta de las etiquetas resultante del lavado de las botellas devueltas a planta, esta pasta se reciclará o compostará siempre que sea posible.**

-**La utilización de los lodos procedentes de la planta de tratamiento de aguas residuales de las cervecería mediante su aplicación como fertilizante agrícola o su eliminación en un vertedero adecuado.**

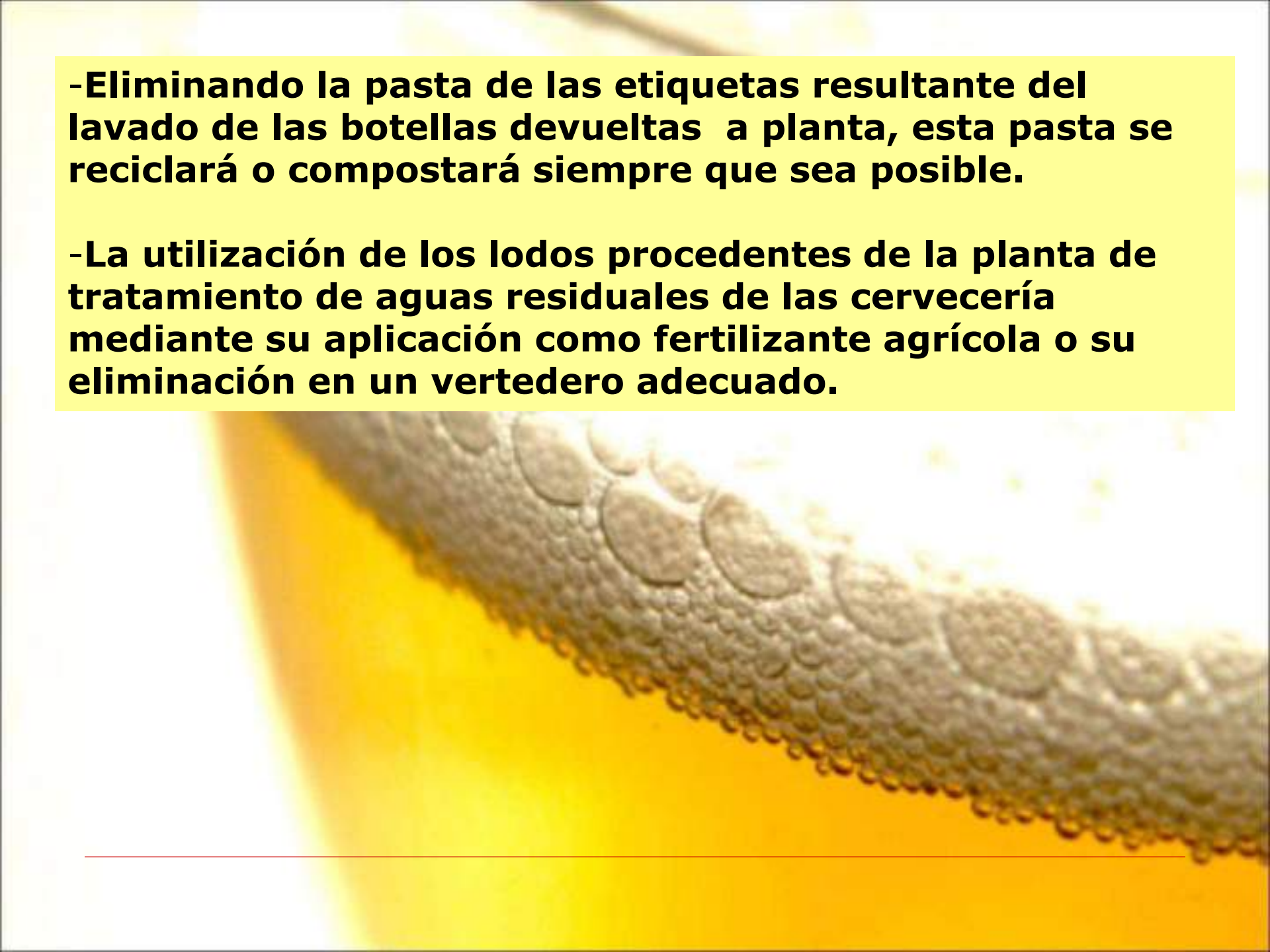

LOS TIPOS DE CERVEZA DEPENDEN DEL TIPO DE MALTA Y FERMENTACIÓN

ALE: Término inglés que define a la cerveza de fermentación alta. Existen muchos tipos de cervezas Ale, como la Bitter, Brown, India Pale, Light, Mild, Old, Scotch. En EEUU son cervezas con más de 5% de alcohol.

LAGER: Cualquier cerveza de fermentación baja. Pueden ser doradas (en Inglaterra) u oscuras (en el continente europeo).

ALTBIER: Fermentación alta. Contiene 4.5 a 4.7% de alcohol. Color muy oscuro, sabor amargo y fuerte aroma.
BARLEY WINE: Cerveza inglesa extrafuerte. Su color es oscuro y su contenido en alcohol es siempre superior al 6%, rondando el 11% de alcohol.
BEER: El nombre se aplica a diferentes tipos de cerveza, a las Lager en EEUU, Las Ale en Inglaterra y las Porter, Stout y a todas las belgas y alemanas.
BERLINER WEISSE: Fermentación alta, mucho gas y contenido bajo de alcohol, un 3%.
BIÉRE DE GARDE: Término francés aplicado a cervezas fuertes, de fermentación alta, con bastante color, y a las cervezas con un contenido en alcohol de 5.5 a 6% en vol.
BITTER: Cerveza con mucho lúpulo, lo que le da un sabor amargo. Su color es muy variado y el contenido alcohólico cambia en función al Bitter. Contiene 3.75 a 4.75% vol.
BOCK: Cerveza fuerte de fermentación baja. Tiene más de 6.25% de alcohol y puede ser dorada, marrón u oscura.
BROWN ALE: Cerveza oscura, dulce al paladar y con contenido bajo en alcohol (3-3.5%).

CREAM ALE: Término americano para designar cervezas suaves, muy pálidas y con 4.75% de alcohol.
DARK: Se utiliza en algunos casos para calificar a las cervezas oscuras de tipo Munich.
DIÄT PILS: Cerveza creada para diabéticos debido a una sobre fermentación que disminuye el nivel de azúcares. Consecuentemente, su contenido en alcohol (4-5%) y en calorías es más alto.
DOPPELBOCK: Cerveza alemana extrafuerte de fermentación baja y color oscuro. Su contenido en alcohol es superior al 7.5%.
DORT: Abreviatura utilizada para las cervezas belgas y holandesas del tipo Dortmunder Export.
DORTMUNDER: Cerveza fabricada en Dortmund, con el estilo típico "Esport".
DUNKEL: Palabra alemana que significa "oscura".

ESPECIAL: Cerveza española de calidad selecta cuyo extracto primitivo es superior al 15%.
EXPORT: Cerveza de baja fermentación, con mayor cuerpo que la Pilsner y con un sabor más seco, aunque no es tan dulce como la Munich. Es más fuerte que éstas (5.2-5.5%) .
FARO: Cerveza local de Bruselas. Versión dulce de la cerveza "Lambic". Cuenta con un 4.5-5.5% de alcohol.
FESTBIER: Cerveza de estilos variados. Su contenido de alcohol oscila entre un 5.5 y un 6%.
FAMBROISE: Cerveza tipo Lambic o Alambique macerada con fresas. Contiene 5.5-6% de alcohol.
GUEUZE: Cerveza de alambique con 5.5% de alcohol aproximadamente.
HEFE: Indica una cerveza con sedimento y segunda fermentación en la propia botella.
HELL: Cerveza pálida de color dorado.

INDIA PALE ALE: Cerveza originaria de los días en que la india formaba parte del Imperio Británico. Alto contenido en extracto primitivo, está lupulizada y tiene un sabor amargo.

KELLERBIER: Cerveza alemana sin filtrar con alto contenido en lúpulo y bajo en gas. Su grado alcohólico es variable.

KÖLSH: Cerveza de Colonia (Alemania) dorada y de fermentación alta. Contiene de 4.3 a 5% de alcohol.

KRÄUSEN: Cerveza a la que se le ha añadido mosto posteriormente y que puede o no filtrarse, por lo que suele estar más carbonatada.

KRIEK: Cerveza tipo alambique madurada con cerezas. Su grado de alcohol en volumen es de 5.5-6%.

LAMBIC: Su contenido de alcohol es de 4.4%.

LIGHT ALE: Cerveza amarga con bajo extracto original, su contenido alcohólico es bajo (2.5-3%).

MAIBOCK: Cerveza pálida tipo Bock.

MALT LIQUOR: No necesariamente deben incluir sólo malta, aunque normalmente tienen bajo contenido en lúpulo, con un 5-7.5% de alcohol.

MALTA ESPUMOSA: Cerveza sin alcohol. Se obtienen por diversos métodos, como la saturación de mosto con anhídrido carbónico, la evaporación por calentamiento con vacío y la ósmosis inversa, entre otros.

MÄRZEN: Cerveza con aroma de malta y de fuerza media. Tiene más del 5.5% de alcohol en volumen.

MILD: Cerveza con poco lúpulo. Muchas son claras, aunque también pueden ser oscuras. Son cervezas con bastante cuerpo y un 3% de contenido alcohólico.

MUNCHENER/MÜNCHNER: Cerveza estilo Munich. Indica cervezas oscuras y marrones. Contenido aproximado del 5% en volumen. Existen otras mas pálidas tienen 3.7%.

OKTOBERFEST: Cervezas tipo Märzen, clara.

OLD (ALE): En Australia significa cerveza oscura. En Inglaterra es una cerveza media oscura con un 6% vol.

PALE ALE: Cerveza pálida, amarga y normalmente envasada en botella.

PILSENER/PILSNER/PILS: Provienen de una cerveza original (Urquell) de la ciudad de Pilsen (República Checa) y contienen un 4.5-5.5% de alcohol. Se aplica a cervezas doradas, de fermentación baja y sabor convencional. Se caracterizan por su alto lúpulo, un aroma fresco y un sabor seco.

PORTER: Cerveza con un 5% de alcohol. En algunos casos se aplica a cervezas tradicionales de color oscuro y fermentación baja y de alto grado alcohólico.

RAUCHBIER: Cerveza oscura de fermentación baja, fabricada con malta ahumada, de grado alcohólico 5%.

SAISON: Cerveza de la Bélgica francófona. Refrescante y de alta fermentación. Tiene entre un 5.5 y un 8% de alcohol.

SCOTCH ALE: Cerveza escocesa con marcado sabor a malta. En Escocia, en función del extracto original y del grado alcohólico, las cervezas se clasifican en orden creciente como Light, Heavy, Export y Strong, con un contenido alcohólico de 3.4, 4.5, 7 y 10%, respectiv. El término Scotch Ale identifica cervezas muy fuertes, oscuras y con acentuado sabor a malta.

SIN: Son cervezas con menos de un 1% de alcohol, generalmente un 0,1%.

STEAM BEER: Es de baja fermentación con caracterís-ticas intermedias entre la Lager y Ale.

STOUT: Cerveza muy oscura, incluso negra, de fermentación alta y fabricada con malta torrada. Existen con diversos contenidos en alcohol, de 3.75 a 10% .

TRAPPIST: Cerveza de Abadía, fabricada al inicio por los monjes en Bélgica y Holanda. Son cervezas fuertes (de 6 a 9% de alcohol), de fermentación alta y alto en azúcares. El color es variable del bronce al marrón oscuro.

UR-/URQUELL: Significa original en alemán, aplicada cuando se quiere hacer notar que una cerveza es originaria de algún lugar (por ejemplo, Pilsen Urquell).

VIENNA: Cerveza color ámbar, tipo Lager, Su grado alcohólico varía.

WEISSE/WEISSBIER: Cerveza de color pálido fabricada con trigo. De fermentación alta, contenido de alcohol del 5% y alta proporción de trigo (en torno al 50%).

WHITE: Término utilizado para describir a cervezas de trigo.

WIESEN: Cervezas especiales fabricadas para algún caso concreto.

Mahou
Budweiser
Mahou
Extra
Mahou

SALA DE COCIMIENTOS

SALA DE FERMENTACIÓN Y MADURACIÓN

MINICERVECERÍAS

MINIPLANTA CERVECERA

SALA DE COCIMIENTO

SALA DE
FERMENTACIÓN

SALA DE FERMENTACIÓN

SALA DE
FERMENTACIÓN

SALA DE MADURACIÓN Y
CERVEZA TERMINADA

MICROCERVECERÍAS

PLANTAS SIMPLIFICADAS

Equipos para 200 L

Filtrado y carbonatado

Tanques de Fermentación
Tanque de Estabilización
E
D
D
F
A
B
C
Pailas
Barriles de cerveza filtrada
G Sistema de refrigeración
Filtro
H
Bomba
300 Litros /semana

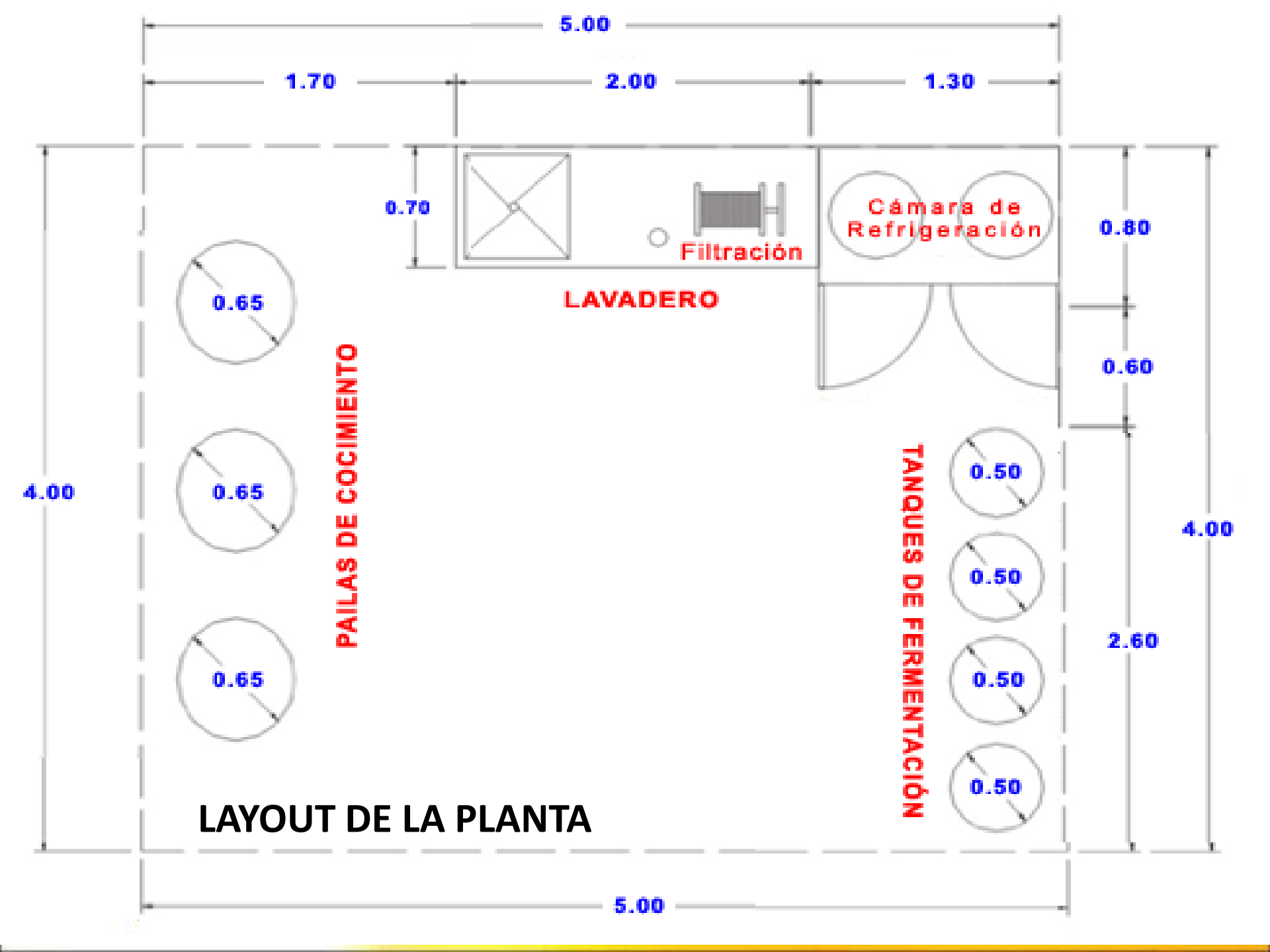

LAYOUT DE LA PLANTA

500 L de capacidad

DOS EQUIS
Buckler
SIN
AGUILA
AMSTEL
Budweiser
DOS EQUIS
SPECIAL LAGER
Coronita
cerveza
Cruzcampo
SKOL
Heineken
HEINEKEN LAGER BEER
PREMIUM QUALITY

SALUD!

¡¡ MUCHAS GRACIAS !!

marcosgarcia_15@hotmail.com

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 07 de Noviembre de 2022

OFICIO Nº 21-2022- UNF-VPAC/DGSA
Señor:
Dr. Freddy Rogger Mejia Coico
Vicepresidente de Investigación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO: **CONFORMIDAD SEGUNDO INFORME (FINAL)** DEL SERVICIO DE CURSO TEÓRICO - PRÁCTICO EN INDUSTRIA DE PANIFICACIÓN: PANETONES; PANES Y BOLLERÍA**.**

REF. : INFORME DEL PROVEEDOR

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en virtud al documento de referencia, remito la conformidad del ***SEGUNDO INFORME (FINAL)*** del SERVICIO DE CURSO TEÓRICO - PRÁCTICO EN INDUSTRIA DE PANIFICACIÓN: PANETONES; PANES Y BOLLERÍA en la Universidad Nacional de Frontera, el cual ha sido realizado a través de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, a fin de que se realice la **GESTION DE PAGO CORRESPONDIENTE** según los procedimientos administrativos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MSc. William Lorenzo Aldana Juárez
Jefe de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Universidad Nacional de Frontera

Se anexa:

- Conformidad generada del SIGA
- Formato 33 de conformidad
- Informe final del servicio
- Orden de Servicio
- Recibo por Honorarios Electrónica
- RNP
- Otros anexos

INFORME CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CURSO TEÓRICO - PRÁCTICO EN INDUSTRIA DE PANIFICACIÓN: PANETONES; PANES Y BOLLERÍA

I. INTRODUCCIÓN

El enfoque que se ha planteado y desarrollado principalmente competencias en materia de Industria de panificación (panetones; panes y Bollería) así también su aplicación en la parte teórica practica en la Universidad Nacional de Frontera (Sullana) por lo que se buscó que los participantes (alumnos y docentes) desarrollen capacidades y conceptos de investigación utilizando como base productos de panetonería, pan y bollería además de procedimientos correctos al momento de manipular los diferentes equipos de producción que tenemos

Los productos de panificación que se han obtenido en el presente curso actualmente ocupan un espacio en las preferencias alimenticias de nuestra población. Actualmente, en la industria panificadora se elaboran una gran cantidad de productos derivados de la harina. Por ejemplo el panetón saborizado con maracuyá es un producto de larga vida que se caracteriza por tener una masa con alta carga de ingredientes, mucho trabajo de máquina y tiempos largos de fermentación, lo cual se convirtió en un reto para el proceso productivo., es importante desarrollar los cuidados y manejo más apropiados en circunstancias o escenarios específicos de operación que impliquen un riesgo potencial de deterioro y adulteración del mismo; por lo que se buscó que los participantes desarrollen capacidades operativas y utilicen la teoría correcta al momento de desarrollar investigación sobre productos de panadería en los laboratorios de producción.

Es muy importante el conocimiento y desarrollo de la industria de panificación, ya que ayudara y contribuirá a la materialización de investigaciones y creación de nuevos productos que se realicen en la Universidad Nacional de Frontera (Sullana); teniendo en cuenta los cuidados y normas especiales

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general:

Capacitar en materia de industria de panificación (panetones, panes y bollería) aplicada al fortaleciendo académico y de capacidades de los estudiantes y docentes de la universidad nacional de frontera

2.2. Objetivos específicos

- Brindar una formación integral de los aspectos generales en la industria de Panificación, con un enfoque eminentemente productivo y aplicado a la realidad.

- Desarrollar una mentalidad emprendedora en el que hacer profesional, utilizando eficientemente la investigación y tecnologías de producción actualmente disponibles.

- Otorgar a los participantes a las estrategias y materiales para la enseñanza de los cursos de tecnologías de panificación en base de la investigación a nivel pregrado y posgrado.

III. LUGAR Y FECHA

3.1 Lugar

La ejecución de la presente capacitación se desarrollará em el laboratorio de tecnología de Alimentos de la universidad Nacional de la Frontera

3.2. Fecha

Lunes 24 de Octubre al 07 de Noviembre del 2022

IV. DESCRIPCIÓN DE LA CAPACITACIÓN

El servicio abarca el curso teórico - práctico en industria de panificación: Panetones; Panes y bollería, se dirigió a estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, con un máximo de 100 participantes en total.

V. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA:

- ✓ **Metodología del desarrollo de sesiones:**

El curso se realizó de manera teórico practico, basado en las teorías de aprendizaje, como conductismo y constructivismo

El curso taller constó de 02 módulos que se desarrollaron simultáneamente, Teórico - Practico:

- Módulo 1: Elaboración de PANETONES (50 participantes)
- Módulo 2: Elaboración de PANES Y BOLLERIA (50 participantes)

Como proveedores se aportaron el personal 2 técnicos para el desarrollo de los módulos de elaboración de Panetones; Panes y bollería para llevar a cabo el CURSO TALLER durante quince (15) días calendarios; donde se desarrollaron las sesiones teóricas y prácticas según detalle técnico, cada curso se desarrolló con módulos de trabajo

- **La etapa conductual** se realizaron al dirigir las prácticas y técnicas que se encuentran descritas bajo normas las cuales no están sujetas a cuestionamiento ni modificación.
- **La etapa constructivista** se aplicó en la contextualización del conocimiento y evaluación de la realidad a fin de adecuar los procedimientos según las necesidades que presenten los laboratorios.

- **Las actividades realizadas** son de tipo inductivo deductivo a fin de que los participantes han desarrollado las competencias tanto con la base teórica y la convalidación de los aprendizajes mediante el trabajo de manipulación concreta de su realidad (equipos, procedimientos etc.)

✓ **Entregables**

- Se realizó la capacitación de 100 participantes (modulo 1: 50 para panetoneria; modulo 2: 50 panes y bollería).

- Se entregó como producto de la capacitación 400 panetones de 900 gramos y 400 panetones pequeños 90 gramos, como producto entregable capacitación del módulo 1.

- Se entregó como producto de la capacitación el 100 % de los productos desarrollados, como producto entregable de la capacitación del módulo 2.

- Se entrego los informes los cuales han: Antecedentes, descripción de las actividades realizadas, conclusiones, recomendaciones y anexos (fotos, materiales, reportes, etc.).

TABLA N° 01. Programa de Capacitación

item	Temática		Cronograma ejecutado	
			inicio	fin
1	Formulación de panetonería	Realización de la formulación de cada uno de los panetones Además de la programación y coordinación de actividades a ejecutar (Tiempo y lugar)	Dia 01	Dia 02
2	Compra de materias primas, materiales e insumos	Ejecución de la compra y evaluación de proveedores Realización de la caracterización del total de insumos, materiales y materia prima a utilizar en los dos módulos practico teóricos	Dia 03	Dia 6
3	Panificación (Panetonería) Teoría	Introducción e Historia de la panificación	Dia 07	Dia 07
		Productos de Panificación		
		Componentes Básicos		
		Características		
4	Panes y bollería Teoría	Factores de Fermentación	Dia 08	Dia 08
		Condiciones de Fermentación		
		Componentes Enriquecedores		
		Proceso de panificación		
5	Panificación Practica	Desarrollo de la producción de 400 panetones de 900 gramos y 400 panetones pequeños 90 gramos	Dia 09	Dia 12
6	Panes y bollería Practica	Desarrollo de la producción de pan y diversos productos de bollería	Dia 13	Dia 14
7	Revisión de informe	Entrega de productos elaborados en el curso Teórico practico de panadería desarrollado, así también la entrega y revisión del informe final de la capacitación	Dia 15	Dia 15

VI. CONCLUSIONES

El desarrollo del curso de panificación ejecutado en la Universidad Nacional de Frontera, ha permitido desarrollar competencias de reconocimiento y adiestramiento, en el desarrollo de productos de panificación, e investigación de los productos

Lográndose adiestrar de manera práctica y teórica a los docentes, personal técnico y alumnos, en industria de panificacion

Se logro capacitar en materia de industria de panificación (panetones, panes y bollería) aplicada al fortaleciendo académico y de capacidades de los estudiantes y docentes de la universidad nacional de frontera

Se Brindo formación integral de los aspectos generales en la industria de Panificación, con un enfoque eminentemente productivo y aplicado a la realidad.

Se logro desarrollar una mentalidad emprendedora en el que hacer profesional, utilizando eficientemente la investigación y tecnologías de producción actualmente disponibles.

Se otorgo a los participantes a las estrategias y materiales para la enseñanza de los cursos de tecnologías de panificación en base de la investigación a nivel pregrado y posgrado.

VII. ANEXOS

Anexo N° 01: Panel Fotográfico.

Sullana 07 de noviembre del 2022

Ing. Cervantes Casas Cristian Alfredo

FOTOS

MODULO 01

Desarrollo de Curso: "Elaboración de PANETONES"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRP PRESIDENCIA

MODULO 02

Desarrollo de Curso: "Elaboración de PAN Y BOLLERIA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sullana, 31 de enero del 2023

INFORME N° 007-2023-UNF-VPIN/DGI/UPIC

SR. (A)
Mg. ABEL CACHO REVILLA
Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
Universidad Nacional de Frontera

Presente. –

ASUNTO **: AMPLIACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UPIC 2022.**

REF. **: a)** Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO, de fecha 27 de abril 2022.
b) INFORME N° 175-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC

Sirva el presente para expresarle un cordial saludo, y en relación a los documentos de la referencia ampliar información sobre el cumplimiento del Plan de Activadas de la Comisión Organizadora, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO, siendo como se indica a continuación.

I. ANTECEDENTES.

- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio del presente año
- Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO, de fecha 27 de abril 2022.

II. ANÁLISIS.

En la Plan de Actividades de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación para el año 2022, en el ÍTEM N° 52, se consignó la actividad "Desarrollo de un Diplomado en estadística investigación científica para docentes y docentes Renacyt de la UNF", estableciendo como meta 24 docentes capacitados.

La realización de tal actividad tuvo limitaciones, debido que la Universidad Nacional de Frontera aún no cuenta con Escuela de Posgrado implementada; ante tal situación, y contando con financiamiento de recursos transferidos, mediante el Decreto Supremo N° 063-2022-EF y la Resolución de Comisión Organizadora N° 307-2022-UNF/CO, de fecha 22 de junio de 2022, que aprueba el Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022, se realizaron 4 Cursos de Investigación, en donde se logró capacitar 62 docentes y se dictaron 115 horas de capacitación conforme se comunicó mediante el INFORME N° 175-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC (se adjunta).

III. CONCLUSIÓN

La realización de tal actividad tuvo limitaciones, debido que la Universidad Nacional de Frontera aún no cuenta con Escuela de Posgrado implementada; ante tal situación, y contando con financiamiento de recursos transferidos, mediante el Decreto Supremo N° 063-2022-EF y la Resolución de Comisión

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Organizadora N° 307-2022-UNF/CO, de fecha 22 de junio de 2022, que aprueba el Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022, se realizaron 4 Cursos de Investigación, en donde se logró capacitar 62 docentes y se dictaron 115 horas de capacitación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Ing. Lidman David Gálvez Paucar
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

C.c. Archivo

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 307-2022-UNF/CO

Sullana, 23 de junio de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 149-2022-UNF-VPIN-DGI/UPIC de fecha 07 de junio de 2022; el Informe Nº 127-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 15 de junio de 2022; el Memorándum Nº 196-2022-UNF-VPIN de fecha 15 de junio de 2022; el Informe Nº 782-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 21 de junio de 2022; el Informe Nº 258-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 21 de junio de 2022; el Oficio Nº 171-2022-UNF-VPIN de fecha 22 de junio de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 149-2022-UNF-VPIN-DGI/UPIC, de fecha 07 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación informa a la Dirección de Gestión de la Investigación, que: "(...) dentro de las funciones de la Unidad de Proyectos de Capacitación e Investigación se encuentra la de formular y proponer el plan de capacitación en investigación para docentes, docentes investigadores e investigadores, solicita aprobar la realización del Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022".

Que, con Informe Nº 127-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 15 de junio de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación remite a la Vicepresidencia de Investigación, que: "(...) la solicitud de aprobación de Plan de Trabajo para Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022, el cual servirá para fortalecer las capacidades investigativas de docentes y personal administrativo vinculada a la gestión de la Investigación de la Universidad Nacional de Frontera. Se adjunta plan de trabajo para su revisión y de ser el caso aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora de la UNF".

Que, mediante Memorándum Nº 196-2022-UNF-VPIN, de fecha 15 de junio de 2022, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica sobre al Plan de Trabajo para Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022.

Que, con Informe Nº 782-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 21 de junio de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "De la revisión al presupuesto del centro de costo de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, se garantiza la disponibilidad presupuestaria en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Meta 0098 "Acciones Financiadas en el Marco de la Herramienta de Incentivos para Universidades Públicas", partida 2.3.2.7.3.2 Realizado por Personas Naturales, por la suma de S/ 76,152".

Que, mediante Informe Nº 258-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 21 de junio de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Vicepresidencia de Investigación: "(...) el Informe No 782-2022-UNF-PCO-OPP-UP, donde la jefa de la Unidad de Presupuesto, garantiza la disponibilidad presupuestaria en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Meta 0098 "Acciones Financiadas en el Marco de la Herramienta de Incentivos para Universidades Públicas", por el monto de S/ 76,152.00; en tal sentido se recomienda continuar con el trámite respectivo de aprobación".

Que, con Oficio Nº 171-2022-UNF-VPIN, de fecha 22 de junio de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022, presentado por la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación. En ese sentido, solicito

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

a vuestro Despacho tratar el documento de referencia en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de junio de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización de la "Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022", organizado por la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación de la Vicepresidencia de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al plan de trabajo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pastinaan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022

Sullana – Perú

2022

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera en concordancia con lo establecido en la Ley 30220, que establece que la investigación es una función esencial y obligatoria de la universidad; contempla la generación de conocimiento científico tecnológico e innovación y el emprendimiento, para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad, asumen el objetivo estratégico en el Plan Estratégico Institucional 2022-2025, la promoción de la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria, orientado a incrementar la tasa de publicaciones de investigaciones en revistas indexadas en base de datos que cumplan con un proceso de revisión de pares externos y otros estándares internacionales.

De otro lado, con la publicación del nuevo Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del SisTema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT, mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 090-2021-CONCYTEC-P, de fecha 27 de agosto de 2021, en cuyo documento se consignan propuestas de mejora para elevar la eficiencia en la atención de solicitudes y registro del investigador y una mejor gestión de la información, toda vez que: i*) Se pasa a un esquema de ventanilla abierta; ii) Se eliminan las equivalencias entre bases de datos y entre criterios de evaluación; iii) Usa el registro único de investigadores (ORCID) y bases de datos bibliográficas con revisión de pares (SCOPUS, WoS y Scielo) que permite, visualizar y analizar la investigación (SCOPUS, WoS y Scielo) con procesos de verificación de datos automatizados por medio de RPA (Automatización Robótica de Procesos); y, iv) Se eliminan las vigencias.*

Para cumplir con ese cometido, entre las actividades estratégicas se plantea el programa de fortalecimiento de capacidades de investigación de manera continua y especializada, con la finalidad de incrementar el porcentaje de docentes capacitados en gestión de la investigación, asignándole un rol fundamental a la capación docente como el mecanismo que permita mantener e incrementar la capacidad investigativa de los docentes de esta casa superior de estudios.

En ese contexto, es menester de la Universidad Nacional de Frontera, desarrollar de manera estratégica y táctica procesos de capitación en investigación dirigida a los docentes RENACYT, docentes y administrativos, con la finalidad de generar capacidades en los que permitan mantener e incrementar el número de investigadores RENACYT, que laboran y tienen filiación principal con la UNF, para lo cual se solicita la aprobación y posterior realización del "**Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022"**.

En el presente Plan de Trabajo, se propone la realización de 04 eventos de capacitación: (i) un curso de elaboración de proyectos de investigación, (ii) un curso de estadística aplicada a la investigación científica, (iii) un curso de redacción y publicación de artículos científicos, (iv) un curso en un software de análisis de datos.

II. DATOS INFORMATIVOS

2.1. Denominación:

Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022.

2.2. Responsables:

- Vicepresidencia de Investigación.
- Dirección de Gestión de la Investigación.
- Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación.

2.3. Público objetivo

Docentes RENACYT, Docentes Investigadores, docentes nombrados y personal administrativo vinculado a Gestión de la Investigación en la Universidad Nacional de Frontera.

2.4. Modalidad.

La modalidad de capacitación será virtual y semipresencial, haciendo uso de plataformas digitales que posibiliten un adecuado proceso de interacción entre capacitadores y participantes. Las actividades se realizarán en los días y horarios que se establezcan con el especialista seleccionado, responsable de cada actividad.

2.5. Inscripción:

Se realizará a través de un link de registro, el mismo que estará a disposición de los docentes y personal administrativo vinculada a la gestión de la investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

2.6. Certificación

Se emitirán los certificados respectivos, a aquellos participantes que hayan participado y aprobado la totalidad del curso, para lo cual se enviará una ficha de registro de asistencia en cada Tema de los cursos, a fin de verificar la participación efectiva de los participantes.

2.7. Informe Final

El informe final será presentado el especialista responsable del curso, el mismo que será revisado por Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación y una vez emitida conformidad se solicitará la aprobación del informe final ante la Comisión Organizadora para la emisión de los certificados a los participantes y los organizadores de los cursos de capacitación.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Fortalecer las capacidades investigativas de docentes y personal administrativo vinculada a la gestión de la investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

3.2. Objetivos específicos

- Capacitar a docentes y personal administrativo vinculada a la gestión de la investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Brindar asesoría constante a los participantes durante el desarrollo de los cursos.

IV. DIAGNÓSTICO.

Para determinar los Temas de capacitación, la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, aplicó una encuesta virtual entre los días 23 al 25 de mayo, dirigida a todos los docentes de la Universidad Nacional de Frontera. Dicha encuesta arrojó los siguientes resultados:

4.1. Tema de Interés:

Se consultó a los docentes sobre 5 Temas, indicando como prioridad la capacitación en el Tema de elaboración de proyectos de investigación, seguido por estadística aplicada a la investigación científica, redacción y publicación de artículos científicos, herramientas digitales para la investigación y software de análisis de datos.

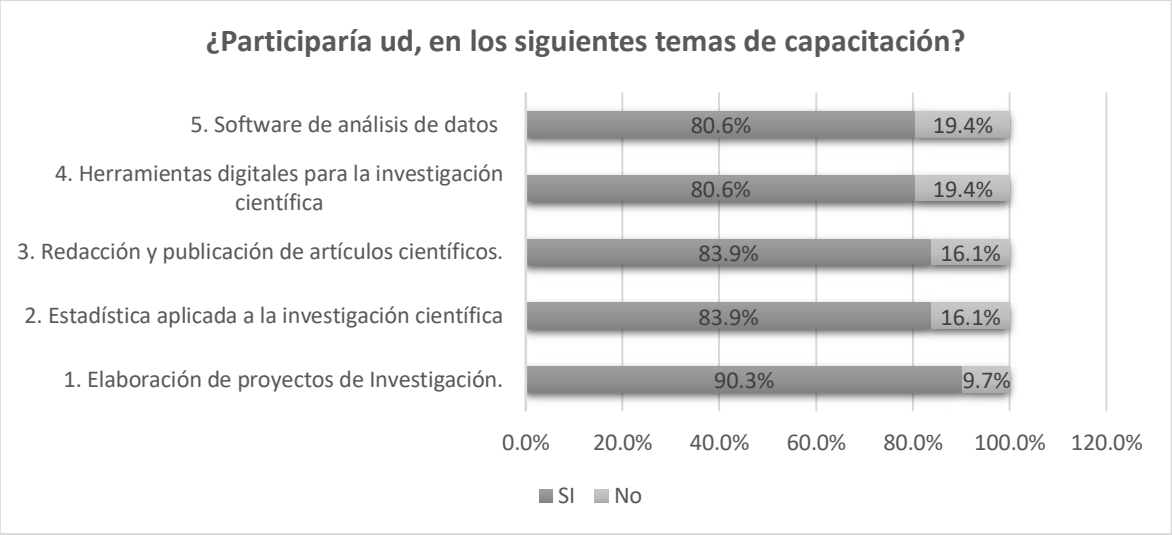

Figura 1. Tema de interés para capacitación por docentes de la Universidad Nacional de Frontera, mayo 2022.

4.2. Modalidad de Capacitación.

Sobre la modalidad de capacitación el 61% de los docentes respondieron que prefieren la capacitación virtual.

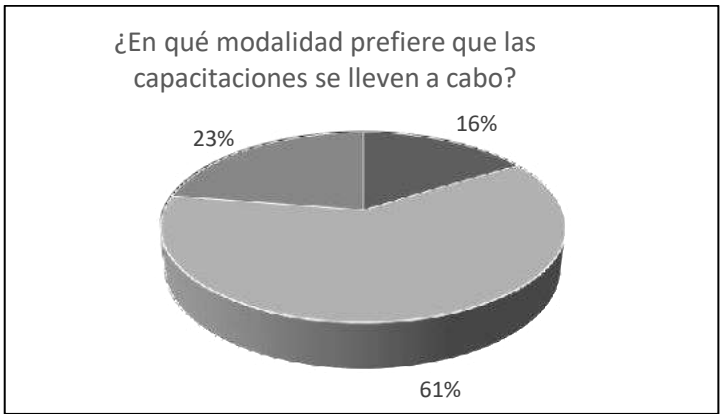

V. METODOLOGÍA

Las sesiones de los cursos se realizarán de manera virtual a través de la plataforma digital que será provista por el responsable del curso. Las estrategias metodológicas empleadas en el proceso de enseñanza aprendizaje serán de tipo expositivo; en tal sentido, se desarrollarán exposiciones sincrónicas, dialogadas y ejercicios aplicativos que incluyen videos, casos, trabajo individual y análisis de lecturas, involucrando a los participantes en cada tema y facilitando material bibliográfico pertinente a los temas abordados.

De manera obligatoria los planes de trabajo de cada curso deberán contener tres aspectos: capacitación, la asesoría y evaluación, que garanticen el fortalecimiento de las capacidades investigativas de docentes y personal vinculado a la gestión de la investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

VI. TEMAS DE CAPACITACIÓN.

En la siguiente matriz, elaborado en base a la encuesta aplicada por la UPIC, Plan de Capacitación Docente 2020, Plan de Trabajo de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera 2022; entre otros; se presentan las actividades de capacitación que se realizarán

Tabla 1.
Matriz de Capacitaciones Internas.

Nombre del Curso	Objetivo	Público Objetivo	Temario	Meta N° Docentes Capacitados	N° Horas
Elaboración de proyectos de investigación.	Fortalecer las capacidades en elaboración de proyectos de investigación en docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera	Docentes Investigadores, docentes Renacyt, docentes y personal administrativo	▪ Tema 1: Identificación de Tema de investigación científica. ▪ Tema 2: Búsqueda, análisis y tratamiento de información científica ▪ Tema 3: Formulación del problema de investigación, antecedentes y justificación ▪ Tema 4: Objetivos, Metodología y Resultados. ▪ Tema 5: Cronograma y presupuesto.	30	20
Estadística aplicada a la investigación científica.	Fortalecer las capacidades en estadística aplicada a la investigación científica en docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera	Docentes Investigadores, docentes Renacyt, docentes y personal administrativo	▪ Tema 1: Análisis de datos del estudio descriptivo ▪ Tema 2: Análisis de datos del estudio relacional. ▪ Tema 3: Análisis de datos del estudio explicativo ▪ Tema 4: Análisis de datos del estudio predictivo.	30	30
Redacción y publicación de artículos Científicos.	Fortalecer las capacidades en Redacción y publicación de artículos Científicos en docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera	Docentes Investigadores, docentes Renacyt, docentes y personal administrativo	▪ Tema 1. Redacción de título, resumen y elección de las palabras clave. ▪ Tema 2. Redacción de la introducción. ▪ Tema 3. Redacción, metodología. ▪ Tema 4. Redacción de resultados y discusión. ▪ Tema 5. Uso y diseño de tablas, figuras. ▪ Tema 6. Conclusiones del estudio y referencias bibliográficas. ▪ Tema 7. Publicación de artículos científicos.	65	20
Software de análisis de datos SPSS	Fortalecer las capacidades en Redacción y publicación de artículos Científicos en docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera.	Docentes Investigadores, docentes Renacyt, docentes y personal administrativo	▪ Temas 1: interfaz de spss Tema 2: portal de obtención de ayuda. Tema 3: manejo de datos con spss Tema 4: estadística descriptiva. Tema 5: gráficos y tablas cruzadas. Tema 6: estadística inferencial Tema 7: pruebas estadísticas paramétricas	30	30

			Tema 8: pruebas estadísticas no paramétricas Tema 9: análisis correlacional Tema 10: modelos de regresión lineal Tema 11: regresión no lineal Tema 12. Análisis de casos en ciencias sociales, económicas, ambientales, industrias alimentarias y biotecnología.		

VII. PRESUPUESTO.

El presupuesto total que se requiere para desarrollar las 5 actividades de capacitación contenidas en el Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica, asciende a S/ 76,152.00 (setenta y seis mil ciento cincuenta y dos con 00/100 soles.

Tabla 2.
Consolidado de Presupuesto Plan de trabajo.

Nombre del Curso	Monto Total	Fuente de Financiamiento	Meta	Actividad Operativa	Centro de Costos Responsable
Elaboración de proyectos de investigación.	14,300.00	Recursos Ordinarios	Acciones financiadas en el mercado de la herramienta de incentivos para las universidades públicas.	Desarrollo de competencias en investigación científica para docentes y Renacyt de la UNF	Unidad de proyectos de Capacitación e Investigación. 03.02.01
Estadística aplicada a la investigación científica.	14,300.00	Recursos Ordinarios			
Redacción y publicación de artículos Científicos.	32,400.00	Recursos Ordinarios			
Software de análisis de datos SPSS	15,152.00	Recursos Ordinarios			
Monto total	**76,152.00**				

El presupuesto destinado a cada actividad debe cubrir los gastos a todo costo que involucre brindar el servicio en un ambiente virtual de aprendizaje y otros, de ser el caso.

VIII. CRONOGRAMA.

Nombre del Curso	Mes de ejecución						
	Junio	**Julio**	**Agosto**	**Setiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
Elaboración de proyectos de investigación.		x					
Estadística aplicada a la investigación científica.			x	x			
Redacción y publicación de artículos Científicos.					x		
Software de análisis de datos SPSS						x	

INFORME N° 175-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC

PARA : **Mg. Jhony Gonzales Malca**
Director de Gestión de la Investigación-DGI
Universidad Nacional de la Frontera

DE : **Ing. Lidman David Gálvez Paucar**
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación-UPIC
Universidad Nacional de la Frontera

ASUNTO : **Informe de ejecución del Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022**

FECHA : 27 de diciembre de 2022

REFERENCIA : Resolución N°307-2022-UNF/CO.

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente; y, a la vez, remitirle el Informe de Ejecución del Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022, con la finalidad de gestionar la aprobación del presente informe y la emisión de los certificados correspondientes.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Ing. Lidman David Gálvez Paucar
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2022

Universidad Nacional de Frontera

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

Sullana – Perú

2022

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2022

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES. 4
II. INTRODUCCIÓN AL PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2022. 4
III. GENERALIDADES. 4
IV. OBJETIVOS. 5
4.1. OBJETIVO GENERAL 5
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
V. RESPONSABLES. 5
VI. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO. 6
VII. RESULTADOS 7
7.1. CUMPLIMENTO DE METAS. 7
7.2. RELACIÓN DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CAPACITADOS. 10
7.3. MODALIDAD DE CAPACITACIÓN. 17
IX. CONCLUSIONES 22
X. ANEXOS. 22

I. ANTECEDENTES.

- Que, mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.
- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019- SUNEDU/CD, se otorga Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario.
- Informe Técnico de Licenciamiento N° 009-2019-SUNEDU/02-12, que contienen el Resultado de la Evaluación Integral efectuada a la UNF, como parte del Procedimiento de Licenciamiento Institucional.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 307-2022-UNF/CO, de fecha 22 de junio de 2022, que aprueba el Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022.

II. INTRODUCCIÓN AL PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2022.

Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022, se aprobó con Resolución de Comisión Organizadora N° 307-2022-UNF/CO, de fecha 22 de junio de 2022 (disponible en https://archivos.unf.edu.pe/uploads/Resoluciones%20de%20Comisiones%202022/RESOLUCION_N_307-2022-CO.pdf).

El desarrollo de las actividades de capacitación previstas en la del Plan de Trabajo, para el fortalecimiento de las competencias de los docentes, se proyecta ejecutar a través de entornos virtuales, entendidos éstos como ambientes virtuales de aprendizaje; que incluyen los contenidos, recursos y actividades de aprendizaje, además de herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica; para cuyo cometido se precisa del fortalecimiento de competencias digitales de los docentes y del respectivo soporte administrativo.

El desarrollo del Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022, contribuye a fortalecer las capacidades de los docentes y por ende al desarrollo académico universitario de la UNF; así como, cumplir con las exigencias de estándares y criterios de los modelos de acreditación SINEACE e ICACIT, en los que se encuentran inmersos los programas de estudios de nuestra universidad; que procuran el mejoramiento de la calidad de la enseñanza en la UNF.

III. GENERALIDADES.

Alcance: Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica contempla al universo de docentes, nombrados y contratados regidos por la Ley Universitaria N° 30220 en concordancia con el Estatuto de la Universidad en el art. 3, principio k.: "Mejoramiento Continuo de la Calidad Académica".

Vigencia: El Plan de trabajo se ejecutó desde la aprobación el 23 de junio de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

Objetivos Estratégicos: El Plan de Capacitación Docente guarda concordancia directa con el Objetivo Estratégico 01 y la Acción Estratégica AEI 01.03, la misma en la que se

encuentran inmersas todas las actividades de capacitación; así como también con el Objetivo Estratégico 02 y la Acción Estratégica AEI 02.01 e indirectamente con los Objetivos Estratégicos 03 y 05 y correspondientes acciones estratégicas, del Plan Estratégico Institucional 2020-2022 de la Universidad Nacional de Frontera, según el detalle siguiente:

OEI.01: Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes
AEI.01.01: Planes de estudios de los programas profesionales de la UNF actualizados por competencias.
AEI.01.03: Programa de selección, fortalecimiento de las competencias y evaluación continua de los docentes de la UNF.

OEI.02: Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria
AEI.02.01: Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera continua y especializada.

OEI.03: Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria
AEI.03.01: Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado.

OEI.05: Mejorar la gestión de riesgo de desastres
AEI.05.02: Programa de prevención y contingencia frente a los riesgos de desastre implementado en la universidad.

Modalidad de Capacitación en entornos virtuales: Las actividades de capacitación se desarrollarán al 100% en la modalidad online, utilizando la Plataforma ZOOM.

IV. OBJETIVOS.

4.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades investigativas de docentes y personal administrativo vinculada a la gestión de la investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a docentes y personal administrativo vinculada a la gestión de la investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Brindar asesoría constante a los participantes durante el desarrollo de los cursos.

V. RESPONSABLES.

- Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
  Presidente de la comisión organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

- Dr. Freddy Rogger Mejìa Coico
  Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

- Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca
  Director de Gestión de la Investigación

- Ing. Lidman David Gálvez Paucar
  Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación-UPIC

VI. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO.

Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022, se programaron 4 actividades de capacitación que se detallan a continuación:

Tabla 1.

Público Objetivo y fechas de realización de los eventos del Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022.

N°	Nombre del Taller/Curso	Público objetivo	Documento de aprobación	Capacitador Responsable	Fechas de realización	Horas Cronológicas	Meta docentes participantes
1	Elaboración de proyectos de investigación.	FCET FIIAB FCEA	RCO N° 307-2022-UNF/CO	Dr. Manuel Emilio Milla Pino. Código Renacyt: P0098748	10.08.22 - 05.09.22	30	30
2	Estadística aplicada a la investigación científica.	FCET FIIAB FCEA	RCO N° 307-2022-UNF/CO	Dr. Gabriel Emilio Vargas Arana Código Renacyt: P0003439	11.08.22 - 08.09.22	20	30
3	Redacción y publicación de artículos Científicos.	FCET FIIAB FCEA	RCO N° 307-2022-UNF/CO	Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur Código Renacyt: P0012529	26.10.22 - 01.12.22	25	65
4	Software de análisis de datos SPSS	FCET FIIAB FCEA	RCO N° 307-2022-UNF/CO	Dr. Elías Alberto Torres Armas	18.10.22 - 29.11.22	30	30

Tabla 2.

Matriz de Capacitaciones Internas del Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022.

Nombre del Curso	Objetivo	Público Objetivo	Temario
Elaboración de proyectos de investigación.	Fortalecer las capacidades en elaboración de proyectos de investigación en docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera	Docentes Investigadores, docentes Renacyt, docentes y personal administrativo	▪ Tema 1: Identificación de Tema de investigación científica. ▪ Tema 2: Búsqueda, análisis y tratamiento de información científica ▪ Tema 3: Formulación del problema de investigación, antecedentes y justificación ▪ Tema 4: Objetivos, Metodología y Resultados. ▪ Tema 5: Cronograma y presupuesto.

Nombre del Curso	Objetivo	Público Objetivo	Temario
Estadística aplicada a la investigación científica.	Fortalecer las capacidades en estadística aplicada a la investigación científica en docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera	Docentes Investigadores, docentes Renacyt, docentes y personal administrativo	▪ Tema 1: Análisis de datos del estudio descriptivo ▪ Tema 2: Análisis de datos del estudio relacional. ▪ Tema 3: Análisis de datos del estudio explicativo ▪ Tema 4: Análisis de datos del estudio predictivo.
Redacción y publicación de artículos Científicos.	Fortalecer las capacidades en Redacción y publicación de artículos Científicos en docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera	Docentes Investigadores, docentes Renacyt, docentes y personal administrativo	▪ Tema 1. Redacción de título, resumen y elección de las palabras clave. ▪ Tema 2. Redacción de la introducción. ▪ Tema 3. Redacción, metodología. ▪ Tema 4. Redacción de resultados y discusión. ▪ Tema 5. Uso y diseño de tablas, figuras. ▪ Tema 6. Conclusiones del estudio y referencias bibliográficas. ▪ Tema 7. Publicación de artículos científicos.
Software de análisis de datos SPSS	Fortalecer las capacidades en Redacción y publicación de artículos Científicos en docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera.	Docentes Investigadores, docentes Renacyt, docentes y personal administrativo	▪ Temas 1: interfaz de spss Tema 2: portal de obtención de ayuda. Tema 3: manejo de datos con spss Tema 4: estadística descriptiva. Tema 5: gráficos y tablas cruzadas. Tema 6: estadística inferencial Tema 7: pruebas estadísticas paramétricas Tema 8: pruebas estadísticas no paramétricas Tema 9: análisis correlacional Tema 10: modelos de regresión lineal Tema 11: regresión no lineal Tema 12. Análisis de casos en ciencias sociales, económicas, ambientales, industrias alimentarias y biotecnología.

VII. RESULTADOS

7.1. CUMPLIMENTO DE METAS.

La realización de los eventos de capacitación se fundamentó en el Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022. Se cumplieron las metas de N° de docentes Y personal administrativo capacitados y N° de horas de capacitación.

Tabla 3. Matriz de Ejecución del Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022.

N°	Actividades 2021	Objetivo de la actividad	Tipo	Indicador	Horas cronológicas programadas	Meta N° participantes	Meta indicador	Responsable	Público objetivo	Modalidad	Ejecución			
											N° Capacitados	%	Horas de Capacitación ejecutadas	%
1	Curso: Elaboración de proyectos de investigación.	Fortalecer las capacidades en elaboración de proyectos de investigación en docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera	Docencia universitaria	Informe de resultados y evidencias de capacitación	20	30	Docentes de la UNF	VPIN - DGI-UPIC	FCET FIIAB FCEA	Virtual	58	100%	30	100%
2	Curso: Estadística aplicada a la investigación científica.	Fortalecer las capacidades en estadística aplicada a la investigación científica en docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera	Docencia universitaria	Informe de resultados y evidencias de capacitación	30	30	Docentes de la UNF	VPIN - DGI-UPIC	FCET FIIAB FCEA	Virtual	62	100%	30	100%
3	Curso: Redacción y publicación de artículos Científicos.	Fortalecer las capacidades en Redacción y publicación de artículos Científicos en docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera	Investigación científica	Informe de resultados y evidencias de capacitación	20	65	Docentes de la UNF	VPIN - DGI-UPIC	FCET FIIAB FCEA	Virtual	53	82%	25	100%
4	Curso: Software de análisis de datos SPSS	Fortalecer las capacidades del de análisis de datos empelando el Software SPSS en docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera.	Investigación científica	Informe de resultados y evidencias de capacitación	30	30	Docentes de la UNF	VPIN - DGI-UPIC	FCET FIIAB FCEA	Virtual	53	100%	30	100%

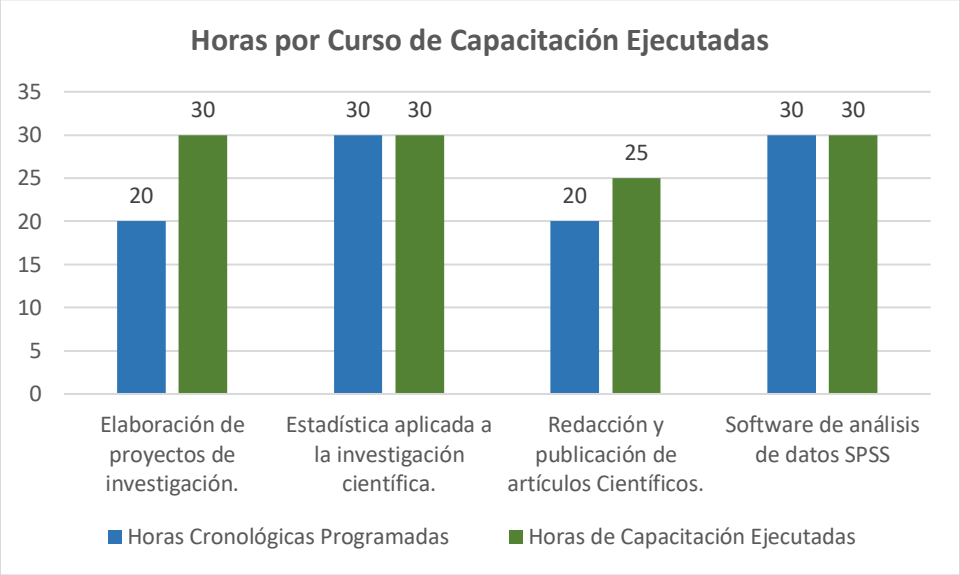

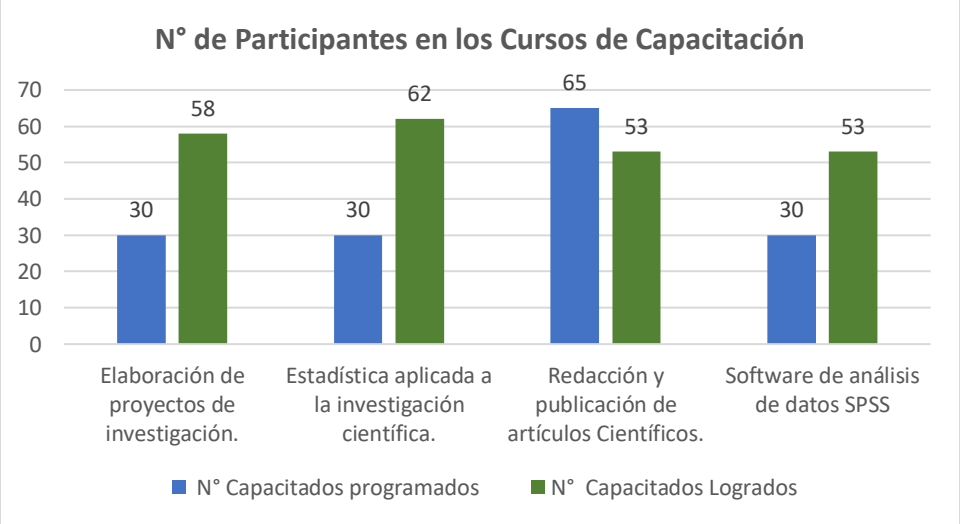

Se cumplió con el número de eventos de capacitación programadas, el número de horas y la cantidad de docentes y personal administrativo capacitados. Respecto de las horas de capacitación se programaron 100 horas y se ejecutaron 115 horas. En el número de personas capacitadas se programaron 155 participaciones a los cursos y se logró a 226 participaciones.

Tabla 4. *Indicadores de cumplimiento de cursos de capacitación*

Indicadores base	Indicador salida
4 eventos propuestos	4 eventos realizados
155 participaciones de docentes y administrativos de la UNF a los eventos	226 participaciones de docentes y administrativos de la UNF a los eventos

7.2. RELACIÓN DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CAPACITADOS.

De acuerdo al Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022, se emitirá certificación a los docentes que participen de los cursos de capacitación, en ese sentido se detallan las relaciones de participantes, por cada uno de los eventos:

***Tabla 5**. Lista de Docentes Capacitados en el Curso: Elaboración de proyectos de investigación*

N°	DNI:	Participación	Nombres	Apellidos	correo electrónico
1	16748552	PARTICIPANTE	ANTERO ALEXANDER	CABRERA TORRES	acabrera@unf.edu.pe
2	33431164	PARTICIPANTE	CARLOMAGNO	SANCHO NORIEGA	csancho@unf.edu.pe
3	03685990	PARTICIPANTE	CARLOS AUGUSTO	SALAZAR SANDOVAL	csalazar@unf.edu.pe
4	41228367	PARTICIPANTE	CLAUDIA MABEL	PALACIOS ZAPATA	cmpalacios@unf.edu.pe
5	02884798	PARTICIPANTE	CRISTHIAN NICOLAS	ALDANA YARLEQUE	caldana@unf.edu.pe
6	70432520	PARTICIPANTE	CYNTHIA MILAGROS	APAZA PANCA	capaza@unf.edu.pe
7	18142006	PARTICIPANTE	DAVID	GONZALEZ ESPINO	dgonzales@unf.edu.pe
8	40777863	PARTICIPANTE	DAVID ROBERTO	RICSE REYES	dricse@unf.edu.pe
9	45063280	PARTICIPANTE	DIEGO SALVADOR	LACHIRA ESTRADA	dlachira@unf.edu.pe
10	02703640	PARTICIPANTE	EDUARDO	SANCHEZ PACHECO	esanchezp@unf.edu.pe
11	02649885	PARTICIPANTE	EXILDA ELENA	PEÑA ALVARADO	eepena@unf.edu.pe
12	02683825	PARTICIPANTE	FANY MARCELA	OVIEDO ROJAS	foviedo@unf.edu.pe
13	02613372	PARTICIPANTE	FERMÍN MÁXIMO	SAAVEDRA CANO	fsaavedra@unf.edu.pe
14	45215866	PARTICIPANTE	FERNANDO ALAIN	INCIO FLORES	fincio@unf.edu.pe
15	33594072	PARTICIPANTE	FRANKLIN	GUERRERO CAMPOS	fguerrero@unf.edu.pe
16	80191065	PARTICIPANTE	FREDDY	CARRASCO CHOQUE	fcarrasco@unf.edu.pe
17	45236922	PARTICIPANTE	GRETEL FIORELLA	VILLEGAS AGUILAR	gvillegas@unf.edu.pe
18	02848132	PARTICIPANTE	HUGO ALEXIS	SANDOVAL CALDERON	hsandoval@unf.edu.pe
19	02649327	PARTICIPANTE	ISIDORA CONCEPCIÓN	ZAPATA PERICHE	izapata@unf.edu.pe
20	02820506	PARTICIPANTE	JANNYNA	RETO GOMEZ	jreto@unf.edu.pe
21	01292558	PARTICIPANTE	JANET DEL ROCÍO	SÁNCHEZ CASTRO	jsanchezc@unf.edu.pe
22	43367659	PARTICIPANTE	JOHANNA ELENA	SANTACRUZ ARÉVALO	jsantacruz@unf.edu.pe
23	16593328	PARTICIPANTE	JOSE ANTONIO	SANCHEZ CHERO	jsanchez@unf.edu.pe
24	43326449	PARTICIPANTE	JOSÉ JORGE	ZERGA ROMANÍ	jzerga@unf.edu.pe
25	43148759	PARTICIPANTE	JOSÉ WALTER	CORONEL CHUGDEN	jcoronel@unf.edu.pe
26	01342984	PARTICIPANTE	JOYCE	MAMANI CORNEJO	jmamani@unf.edu.pe
27	42456688	PARTICIPANTE	JUAN ISAÌAS	CANGO CÒRDOVA	jcango@unf.edu.pe
28	45293270	PARTICIPANTE	LUCIA VIVIANA	PATIÑO GARCIA	lpatino@unf.edu.pe
29	02837947	PARTICIPANTE	LUCY MARIELLA	GACÍA VILELA	lgarcia@unf.edu.pe
30	02798250	PARTICIPANTE	LUIS RAMON	TRELLES POZO	ltrelles@unf.edu.pe
31	42521919	PARTICIPANTE	LUZ ARELIS	MORENO QUISPE	lmoreno@unf.edu.pe

N°	DNI:	Participación	Nombres	Apellidos	correo electrónico
32	16675940	PARTICIPANTE	MANUEL JESÚS	SÁNCHEZ CHERO	msanchezch@unf.edu.pe
33	40213155	PARTICIPANTE	MARCO ANTONIO	REYES VIDAL	mreyes@unf.edu.pe
34	10626671	PARTICIPANTE	MARCOS MARCELO	FLORES CASTILLO	mflores@unf.edu.pe
35	05643990	PARTICIPANTE	MARCOS	TIMANÁ ALVAREZ	mtimana@unf.edu.pe
36	40466071	PARTICIPANTE	MARÍA GREGORIA	SÁNCHEZ PRIETO	msanchezp@unf.edu.pe
37	03685862	PARTICIPANTE	MARÍA VERÓNICA	SEMINARIO MORALES	mseminario@unf.edu.pe
38	40112924	PARTICIPANTE	MARIO ENRIQUE	NIZAMA REYES	mnizama@unf.edu.pe
39	40015801	PARTICIPANTE	MARLON MARTIN	MOGOLLÓN TABOADA	mmogollon@unf.edu.pe
40	41927434	PARTICIPANTE	MILAGROS DEL PILAR	ESPINOZA DELGADO	mpespinoza@unf.edu.pe
41	43816187	PARTICIPANTE	OMAR MOISES	RODRIGUEZ LIMACHI	orodriguez@unf.edu.pe
42	29564813	PARTICIPANTE	OSCAR JULIAN	BERRIOS TAUCCAYA	oberrios@unf.edu.pe
43	16792027	PARTICIPANTE	PATRICIA MERCEDES	TORRES BECERRA	ptorres@unf.edu.pe
44	02649329	PARTICIPANTE	PRIMITIVO	BRUNO COVEÑAS	pbruno@unf.edu.pe
45	02846914	PARTICIPANTE	RAQUEL	SILVA JUÁREZ	rsilva@unf.edu.pe
46	41859609	PARTICIPANTE	SAMANTA HILDA	CALLE RUIZ	scalle@unf.edu.pe
47	02806880	PARTICIPANTE	SEGUNDO JUAN CARLOS	CARNERO MALCA	sjcarnero@unf.edu.pe
48	03583735	PARTICIPANTE	SEGUNDO RAMOS	VILLALTA ARELLANO	svillalta@unf.edu.pe
49	42068988	PARTICIPANTE	SHIRLEY TATIANA	BUSTAMANTE VILCHEZ DE TAY	sbustamante@unf.edu.pe
50	03652360	PARTICIPANTE	SUSANA SOLEDAD	CHINCHAY VILLARREYES	schinchay@unf.edu.pe
51	41261922	PARTICIPANTE	TERESA JULIANA	JARA ALARCÓN	tjara@unf.edu.pe
52	16738873	PARTICIPANTE	WILLIAM LORENZO	ALDANA JUAREZ	waldana@unf.edu.pe
53	40322327	PARTICIPANTE	WILSON MANUEL	CASTRO SILUPU	wcastro@unf.edu.pe
54	02857417	PARTICIPANTE	YESENIA	SAAVEDRA NAVARRO	ysaavedra@unf.edu.pe
55	41364550	PARTICIPANTE	YERSI LUIS	HUAMÁN ROMANÍ	yhuaman@unf.edu.pe
56	46981842	PARTICIPANTE	ZURY MABELL	SÓCOLA JUÁREZ	zsocola@unf.edu.pe
57	16805692	PARTICIPANTE	JHONY ALBERTO	GONZALES MALCA	jgonzales@unf.edu.pe
58	44362366	PARTICIPANTE	LIDMAN DAVID	GÁLVEZ PAUCAR	lgalvez@unf.edu.pe

Tabla 6. *Lista de Docentes Capacitados en el Curso: Estadística aplicada a la investigación científica.*

N°	DNI:	PARTICIPACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO
1	18981967	PARTICIPANTE	ABDIAS	CHAVEZ EPIQUEN	achavez@unf.edu.pe
2	16748552	PARTICIPANTE	ANTERO ALEXANDER	CABRERA TORRES	acabrera@unf.edu.pe
3	33431164	PARTICIPANTE	CARLOMAGNO	SANCHO NORIEGA	csancho@unf.edu.pe
4	03685990	PARTICIPANTE	CARLOS AUGUSTO	SALAZAR SANDOVAL	csalazar@unf.edu.pe
5	03670165	PARTICIPANTE	CARMEN MIROSLAVA	SANDOVAL PALACIOS	csandoval@unf.edu.pe
6	41228367	PARTICIPANTE	CLAUDIA MABEL	PALACIOS ZAPATA	cmpalacios@unf.edu.pe
7	02884798	PARTICIPANTE	CRISTHIAN NICOLAS	ALDANA YARLEQUE	caldana@unf.edu.pe
8	70432520	PARTICIPANTE	CYNTHIA MILAGROS	APAZA PANCA	capaza@unf.edu.pe
9	18142006	PARTICIPANTE	DAVID	GONZALEZ ESPINO	dgonzales@unf.edu.pe
10	40777863	PARTICIPANTE	DAVID ROBERTO	RICSE REYES	dricse@unf.edu.pe
11	45063280	PARTICIPANTE	DIEGO SALVADOR	LACHIRA ESTRADA	dlachira@unf.edu.pe
12	02703640	PARTICIPANTE	EDUARDO	SANCHEZ PACHECO	esanchezp@unf.edu.pe
13	45016345	PARTICIPANTE	EDWIN JORGE	VEGA PORTALATINO	evega@unf.edu.pe
14	02649885	PARTICIPANTE	EXILDA ELENA	PEÑA ALVARADO	eepena@unf.edu.pe
15	02683825	PARTICIPANTE	FANY MARCELA	OVIEDO ROJAS	foviedo@unf.edu.pe
16	02613372	PARTICIPANTE	FERMÍN MÁXIMO	SAAVEDRA CANO	fersaco55@yahoo.com
17	45215866	PARTICIPANTE	FERNANDO ALAIN	INCIO FLORES	fincio@unf.edu.pe
18	33594072	PARTICIPANTE	FRANKLIN	GUERRERO CAMPOS	fguerrero@unf.edu.pe
19	80191965	PARTICIPANTE	FREDDY	CARRASCO CHOQUE	fcarrasco@unf.edu.pe
20	45236922	PARTICIPANTE	GRETEL FIORELLA	VILLEGAS AGUILAR	gvillegas@unf.edu.pe
21	41380414	PARTICIPANTE	GUSTAVO ADOLFO	MENDOZA RODRIGUEZ	gmendoza@unf.edu.pe
22	02848132	PARTICIPANTE	HUGO ALEXIS	SANDOVAL CALDERON	hsandoval@unf.edu.pe
23	02649327	PARTICIPANTE	ISIDORA CONCEPCIÓN	ZAPATA PERICHE	izapata@unf.edu.pe
24	01292558	PARTICIPANTE	JANET DEL ROCÍO	SÁNCHEZ CASTRO	jsanchezc@unf.edu.pe
25	02820506	PARTICIPANTE	JANNYNA	RETO GOMEZ	jreto@unf.edu.pe
26	43367659	PARTICIPANTE	JOHANNA ELENA	SANTA CRUZ ARÉVALO	jsantacruz@unf.edu.pe
27	16593328	PARTICIPANTE	JOSE ANTONIO	SANCHEZ CHERO	jsanchez@unf.edu.pe
28	43148759	PARTICIPANTE	JOSÉ WALTER	CORONEL CHUGDEN	jcoronel@unf.edu.pe
29	01342984	PARTICIPANTE	JOYCE	MAMANI CORNEJO	jmamani@unf.edu.pe
30	42456688	PARTICIPANTE	JUAN ISAÌAS	CANGO CÒRDOVA	jcango@unf.edu.pe
31	45293270	PARTICIPANTE	LUCIA VIVIANA	PATIÑO GARCÍA	lpatino@unf.edu.pe
32	02837947	PARTICIPANTE	LUCY MARIELLA	GARCÍA VILELA	lgarcia@unf.edu.pe

N°	DNI:	PARTICIPACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO
33	01234981	PARTICIPANTE	LUIS ANGEL	PAUCAR FLORES	lpaucarf@unf.edu.pe
34	02798250	PARTICIPANTE	LUIS RAMON	TRELLES POZO	ltrelles@unf.edu.pe
35	02798250	PARTICIPANTE	LUIS RAMON	TRELLES POZO	ltrelles@unf.edu.pe
36	03663909	PARTICIPANTE	LUZ ANGELICA	ATOCHE SILVA	latoche@unf.edu.pe
37	42521919	PARTICIPANTE	LUZ ARELIS	MORENO QUISPE	lmoreno@unf.edu.pe
38	16675940	PARTICIPANTE	MANUEL JESÚS	SÁNCHEZ CHERO	msanchezch@unf.edu.pe
39	05643990	PARTICIPANTE	MARCOS	TIMANÁ ALVAREZ	mtimana@unf.edu.pe
40	10626671	PARTICIPANTE	MARCOS MARCELO	FLORES CASTILLO	mflores@unf.edu.pe
41	40466071	PARTICIPANTE	MARÍA GREGORIA	SÁNCHEZ PRIETO	msanchezp@unf.edu.pe
42	03685862	PARTICIPANTE	MARÍA VERÓNICA	SEMINARIO MORALES	mseminario@unf.edu.pe
43	03612843	PARTICIPANTE	MARIO	VILLEGAS YARLEQUE	mvillegas@unf.edu.pe
44	40112924	PARTICIPANTE	MARIO ENRIQUE	NIZAMA REYES	mnizama@unf.edu.pe
45	40015801	PARTICIPANTE	MARLON MARTÍN	MOGOLLÓN TABOADA	mmogollon@unf.edu.pe
46	41927434	PARTICIPANTE	MILAGROS DEL PILAR	ESPINOZA DELGADO	mpespinoza@unf.edu.pe
47	29564813	PARTICIPANTE	OSCAR JULIAN	BERRIOS TAUCCAYA	oberrios@unf.edu.pe
48	16792027	PARTICIPANTE	PATRICIA MERCEDES	TORRES BECERRA	ptorres@unf.edu
49	02649329	PARTICIPANTE	PRIMITIVO	BRUNO COVEÑAS	pbruno@unf.edu.pe
50	43592974	PARTICIPANTE	RONY ALEXANDER	PIÑARRETA OLIVARES	rapo_ahf@hotmail.com
51	41859609	PARTICIPANTE	SAMANTA HILDA	CALLE RUIZ	scalle@unf.edu.pe
52	02806880	PARTICIPANTE	SEGUNDO JUAN CARLOS	CARNERO MALCA	sjcarnero@unf.edu.pe
53	03583735	PARTICIPANTE	SEGUNDO RAMOS	VILLALTA ARELLANO	svillalta@unf.edu.pe
54	42068988	PARTICIPANTE	SHIRLEY TATIANA	BUSTAMANTE VILCHEZ DE TAY	sbustamante@unf.edu.pe
55	03652360	PARTICIPANTE	SUSANA SOLEDAD	CHINCHAY VILLARREYES	schinchay@unf.edu.pe
56	41261922	PARTICIPANTE	TERESA JULIANA	JARA ALARCÓN	tjara@unf.edu.pe
57	16738873	PARTICIPANTE	WILLIAM LORENZO	ALDANA JUAREZ	waldana@unf.edu.pe
58	41364550	PARTICIPANTE	YERSI LUIS	HUAMÁN ROMANÍ	yhuaman@unf.edu.pe
59	02857417	PARTICIPANTE	YESENIA	SAAVEDRA NAVARRO	ysaavedra@unf.edu.pe
60	46981842	PARTICIPANTE	ZURY MABELL	SÓCOLA JUÁREZ	zsocola@unf.edu.pe
61	16805692	PARTICIPANTE	JHONY ALBERTO	GONZALES MALCA	jgonzales@unf.edu.pe
62	44362366	PARTICIPANTE	LIDMAN DAVID	GÁLVEZ PAUCAR	lgalvez@unf.edu.pe

Tabla 7. *Lista de Docentes Capacitados en el Curo: Redacción y publicación de artículos Científicos.*

N°	DNI:	PARTICIPACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO
1	16748552	PARTICIPANTE	ANTERO ALEXANDER	CABRERA TORRES	acabrera@unf.edu.pe
2	03579353	PARTICIPANTE	BENJAMIN ERNESTO	CALDERON CASTILLO	bcalderon@unf.edu.pe
3	33431164	PARTICIPANTE	CARLOMAGNO	SANCHO NORIEGA	csancho@unf.edu.pe
4	03685990	PARTICIPANTE	CARLOS AUGUSTO	SALAZAR SANDOVAL	csalazar@unf.edu.pe
5	71417726	PARTICIPANTE	CARLOS ENRIQUE	CUBAS ZÚÑIGA	ccubas@unf.edu.pe
6	41228367	PARTICIPANTE	CLAUDIA MABEL	PALACIOS ZAPATA	cmpalacios@unf.edu.pe
7	02884798	PARTICIPANTE	CRISTHIAN NICOLAS	ALDANA YARLEQUE	caldana@unf.edu.pe
8	70432520	PARTICIPANTE	CYNTHIA MILAGROS	APAZA PANCA	capaza@unf.edu.pe
9	03674935	PARTICIPANTE	DARWIN ALEJANDRO	SIANCAS ESCOBAR	dsiancas@unf.edu.pe
10	18142006	PARTICIPANTE	DAVID	GONZALEZ ESPINO	dgonzales@unf.edu.pe
11	44981594	PARTICIPANTE	DIANA ANGELICA	RUIZ YENQUE	druiz@unf.edu.pe
12	02703640	PARTICIPANTE	EDUARDO	SANCHEZ PACHECO	esanchezp@unf.edu.pe
13	45016345	PARTICIPANTE	EDWIN JORGE	VEGA PORTALATINO	evega@unf.edu.pe
14	02683825	PARTICIPANTE	FANY MARCELA	OVIEDO ROJAS	foviedo@unf.edu.pe
15	33594072	PARTICIPANTE	FRANKLIN	GUERRERO CAMPOS	fguerrero@unf.edu.pe
16	80191065	PARTICIPANTE	FREDDY	CARRASCO CHOQUE	fcarrasco@unf.edu.pe
17	45236922	PARTICIPANTE	GRETEL FIORELLA	VILLEGAS AGUILAR	gvillegas@unf.edu.pe
18	41380414	PARTICIPANTE	GUSTAVO ADOLFO	MENDOZA RODRIGUEZ	gmendoza@unf.edu.pe
19	02848132	PARTICIPANTE	HUGO ALEXIS	SANDOVAL CALDERÓN	hsandoval@unf.edu.pe
20	43367659	PARTICIPANTE	JOHANNA ELENA	SANTACRUZ ARÉVALO	jsantacruz@unf.edu.pe
21	16593328	PARTICIPANTE	JOSE ANTONIO	SANCHEZ CHERO	jsanchez@unf.edu.pe
22	71139038	PARTICIPANTE	JOSÉ PABLO	MENDIZÁBAL COTOS	jmendizabal@unf.edu.pe
23	43148759	PARTICIPANTE	JOSÉ WALTER	CORONEL CHUGDEN	jcoronel@unf.edu.pe
24	01342984	PARTICIPANTE	JOYCE	MAMANI CORNEJO	jmamani@unf.edu.pe
25	04245688	PARTICIPANTE	JUAN ISAÍAS	CANGO CÓRDOVA	jcango@unf.edu.pe
26	02859773	PARTICIPANTE	KARINA SILVANA	GUTIÉRREZ VALVERDE	kgutierrez@unf.edu.pe
27	43988183	PARTICIPANTE	LAURA VANESSA	ZAMUDIO RAMIREZ	lzamudio@unf.edu.pe
28	45293270	PARTICIPANTE	LUCIA VIVIANA	PATIÑO GARCIA	lpatino@unf.edu.pe
29	02837947	PARTICIPANTE	LUCY MARIELLA	GARCÍA VILELA	lgarcia@unf.edu.pe
30	03382096	PARTICIPANTE	LUIGGI BRUNO	CASTILLO CHUNG	lcastillo@unf.edu.pe
31	01234981	PARTICIPANTE	LUIS ANGEL	PAUCAR FLORES	lpaucarf@gmail.com
32	03663909	PARTICIPANTE	LUZ ANGÉLICA	ATOCHE SILVA	latoche@unf.edu.pe
33	05643990	PARTICIPANTE	MARCOS	TIMANÁ ALVAREZ	mtimana@unf.edu.pe
34	03685862	PARTICIPANTE	MARÍA VERÓNICA	SEMINARIO MORALES	mseminario@unf.edu.pe
35	40112924	PARTICIPANTE	MARIO ENRIQUE	NIZAMA REYES	mnizama@unf.edu.pe
36	03612843	PARTICIPANTE	MARIO	VILLEGAS YARLEQUE	mvillegas@unf.edu.pe
37	41927434	PARTICIPANTE	MILAGROS DEL PILAR	ESPINOZA DELGADO	mpespinoza@unf.edu.pe
38	43816187	PARTICIPANTE	OMAR MOISES	RODRIGUEZ LIMACHI	orodriguez@unf.edu.pe

N°	DNI:	PARTICIPACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO
39	29564813	PARTICIPANTE	OSCAR JULIAN	BERRIOS TAUCCAYA	oberrios@unf.edu.pe
40	43594392	PARTICIPANTE	PRISCILA ESTELITA	LUJAN VERA	plujan@unf.edu.pe
41	03677087	PARTICIPANTE	ROBERTO SIMON	SEMINARIO SANZ	rseminario@unf.edu.pe
42	43592974	PARTICIPANTE	RONY ALEXANDER	PIÑARRETA OLIVARES	rapoahf@gmail.com
43	47989482	PARTICIPANTE	ROSITA TANYELISBETH	CASTILLO ROGEL	rcastillo@unf.edu.pe
44	02806880	PARTICIPANTE	SEGUNDO JUAN CARLOS	CARNERO MALCA	sjcarnero@unf.edu.pe
45	03583735	PARTICIPANTE	SEGUNDO RAMOS	VILLALTA ARELLANO	svillalta@unf.edu.pe
46	42068988	PARTICIPANTE	SHIRLEY TATIANA	BUSTAMANTE VILCHEZ	sbustamante@unf.edu.pe
47	10647482	PARTICIPANTE	VLADIMIR ADOLFO	JUAREZ ORTIZ	vjuarez@unf.edu.pe
48	16738873	PARTICIPANTE	WILLIAM LORENZO	ALDANA JUAREZ	waldana@unf.edu.pe
49	41364550	PARTICIPANTE	YERSI LUIS	HUAMÁN ROMANÍ	ylhromani@gmail.com
50	02857417	PARTICIPANTE	YESENIA	SAAVEDRA BANCARIO	ysaavedra@unf.edu.pe
51	46981842	PARTICIPANTE	ZURY MABELL	SÓCOLA JUÁREZ	zsocola@unf.edu.pe
52	16805692	PARTICIPANTE	JHONY ALBERTO	GONZALES MALCA	jgonzales@unf.edu.pe
53	44362366	PARTICIPANTE	LIDMAN DAVID	GÁLVEZ PAUCAR	lgalvez@unf.edu.pe

Tabla 8. *Lista de Docentes Capacitados en el Curso: Software de análisis de datos SPSS*

N°	DNI	PARTICIPACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO:
1	16748552	PARTICIPANTE	ANTERO ALEXANDER	CABRERA TORRES	acabrera@unf.edu.pe
2	03579353	PARTICIPANTE	BENJAMIN ERNESTO	CALDERON CASTILLO	bcalderon@unf.edu.pe
3	33431164	PARTICIPANTE	CARLOMAGNO	SANCHO NORIEGA	csancho@unf.edu.pe
4	03685990	PARTICIPANTE	CARLOS AUGUSTO	SALAZAR SANDOVAL	csalazar@unf.edu.pe
5	71417726	PARTICIPANTE	CARLOS ENRIQUE	CUBAS ZUÑIGA	ccubas@unf.edu.pe
6	03670165	PARTICIPANTE	CARMEN MIROSLAVA	SANDOVAL PALACIOS	csandoval@unf.edu.pe
7	41228367	PARTICIPANTE	CLAUDIA MABEL	PALACIOS ZAPATA	cmpalacios@unf.edu.pe
8	02884798	PARTICIPANTE	CRISTHIAN NICOLAS	ALDANA YARLEQUE	caldana@unf.edu.pe
9	70432520	PARTICIPANTE	CYNTHIA MILAGROS	APAZA PANCA	capaza@unf.edu.pe
10	03674935	PARTICIPANTE	DARWIN ALEJANDRO	SIANCAS ESCOBAR	dsiancas@unf.edu.pe
11	18142006	PARTICIPANTE	DAVID	GONZÁLEZ ESPINO	dgonzales@unf.edu.pe
12	45926539	PARTICIPANTE	DEYVI DAVID	CUNGUIA PIEDRA	dcunguia@unf.edu.pe
13	02703640	PARTICIPANTE	EDUARDO	SANCHEZ PACHECO	esanchezp@unf.edu.pe
14	45016345	PARTICIPANTE	EDWIN JORGE	VEGA PORTALATINO	evega@unf.edu.pe
15	02613372	PARTICIPANTE	FERMÍN MÁXIMO	SAAVEDRA CANO	fersaco55@yahoo.com
16	45215866	PARTICIPANTE	FERNANDO ALAIN	INCIO FLORES	fincio@unf.edu.pe
17	33594072	PARTICIPANTE	FRANKLIN	GUERRERO CAMPOS	fguerrero@unf.edu.pe
	80191065	PARTICIPANTE	FREDDY	CARRASCO CHOQUE	fcarrasco@unf.edu.pe

N°	DNI	PARTICIPACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO:
19	41380414	PARTICIPANTE	GUSTAVO ADOLFO	MENDOZA RODRIGUEZ	gmendoza@unf.edu.pe
20	02848132	PARTICIPANTE	HUGO ALEXIS	SANDOVAL CALDERÓN	hsandoval@unf.edu.pe
21	43367659	PARTICIPANTE	JOHANNA ELENA	SANTA CRUZ ARÉVALO	jsantacruz@unf.edu.pe
22	16593328	PARTICIPANTE	JOSE ANTONIO	SANCHEZ CHERO	jsanchez@unf.edu.pe
23	43326449	PARTICIPANTE	JOSÉ JORGE	ZERGA ROMANÍ	jzerga@unf.edu.pe
24	71139038	PARTICIPANTE	JOSÉ PABLO	MENDIZÁBAL COTOS	jmendizabal@unf.edu.pe
25	42456688	PARTICIPANTE	JUAN ISAÍAS	CANGO CÓRDOVA	jcango@unf.edu.pe
26	45293270	PARTICIPANTE	LUCIA VIVIANA	PATIÑO GARCÍA	lpatino.@unf.edu.pe
27	02837947	PARTICIPANTE	LUCY MARIELLA	GARCÍA VILELA	lgarcia@unf.edu.pe
28	23012904	PARTICIPANTE	LUIS ALBERTO	NÚÑEZ ALEJOS	lnunez@unf.edu.pe
29	03663909	PARTICIPANTE	LUZ ANGÉLICA	ATOCHE SILVA	latoche@unf.edu.pe
30	42521919	PARTICIPANTE	LUZ ARELIS	MORENO QUISPE	lmoreno@unf.edu.pe
31	40289447	PARTICIPANTE	MANUEL ISAIAS	VALERIO ALCIVAR	mvalerio@unf.gob.pe
32	16675940	PARTICIPANTE	MANUEL JESÚS	SÁNCHEZ CHERO	msanchezch@unf.edu.pe
33	40213155	PARTICIPANTE	MARCO ANTONIO	REYES VIDAL	mreyes@unf.edu.pe
34	40466071	PARTICIPANTE	MARÍA GREGORIA	SÁNCHEZ PRIETO	msanchezp@unf.edu.pe
35	03685862	PARTICIPANTE	MARIA VERONICA	SEMINARIO MORALES	mseminario@unf.edu.pe
36	40112924	PARTICIPANTE	MARIO ENRIQUE	NIZAMA REYES	mnizama@unf.edu.pe
37	03612843	PARTICIPANTE	MARIO	VILLEGAS YARLEQUE	mvillegas@unf.edu.pe
38	42034133	PARTICIPANTE	IRMA VICTORIA	MARTINEZ NOLE	imartinez@unf.edu.pe
39	41927434	PARTICIPANTE	MILAGROS DEL PILAR	ESPINOZA DELGADO	mpespinoza@unf.edu.pe
40	29564813	PARTICIPANTE	OSCAR JULIAN	BERRIOS TAUCCAYA	oberrios@unf.edu.pe
41	16792027	PARTICIPANTE	PATRICIA MERCEDES	TORRES BECERRA	ptorres@unf.edu.pe
42	02649329	PARTICIPANTE	PRIMITIVO	BRUNO COVEÑAS	pbruno@unf.edu.pe
43	03677087	PARTICIPANTE	ROBERTO SIMON	SEMINARIO SANZ	rseminario@unf.edu.pe
44	43592974	PARTICIPANTE	RONY ALEXANDER	PIÑARRETA OLIVARES	rpinarreta@unf.edu.pe
45	47989482	PARTICIPANTE	ROSITA TANYELISBETH	CASTILLO ROGEL	rtcastillo.envirobiotec@gmail.com
46	41859609	PARTICIPANTE	SAMANTA HILDA	CALLE RUIZ	scalle@unf.edu.pe
47	02806880	PARTICIPANTE	SEGUNDO JUAN CARLOS	CARNERO MALCA	sjcarnero@unf.edu.pe
48	42068988	PARTICIPANTE	SHIRLEY TATIANA	BUSTAMANTE VILCHEZ	sbustamante@unf.edu.pe
49	16738873	PARTICIPANTE	WILLIAM LORENZO	ALDANA JUAREZ	waldana@unf.edu.pe
50	02857417	PARTICIPANTE	YESENIA	SAAVEDRA NAVARRO	ysaavedra@unf.edu.pe
51	46981842	PARTICIPANTE	ZURY MABELL	SÓCOLA JUÁREZ	zsocola@unf.edu.pe
52	16805692	PARTICIPANTE	JHONY ALBERTO	GONZALES MALCA	jgonzales@unf.edu.pe
53	44362366	PARTICIPANTE	LIDMAN DAVID	GÁLVEZ PAUCAR	lgalvez@unf.edu.pe

7.3. MODALIDAD DE CAPACITACIÓN.

La modalidad de capacitación fue planteada por los capacitadores responsables, que fueron profesionales de reconocida trayectoria en el campo específico de la temática de los cursos (Tabla 1). De manera general, los cursos de realizaron de manera virtual, haciendo uso de herramientas virtuales como el ZOOM y Clasrrom.

VIII. GALERIA FOTOGRAFICA

8.1. Curso: Elaboración de proyectos de investigación.

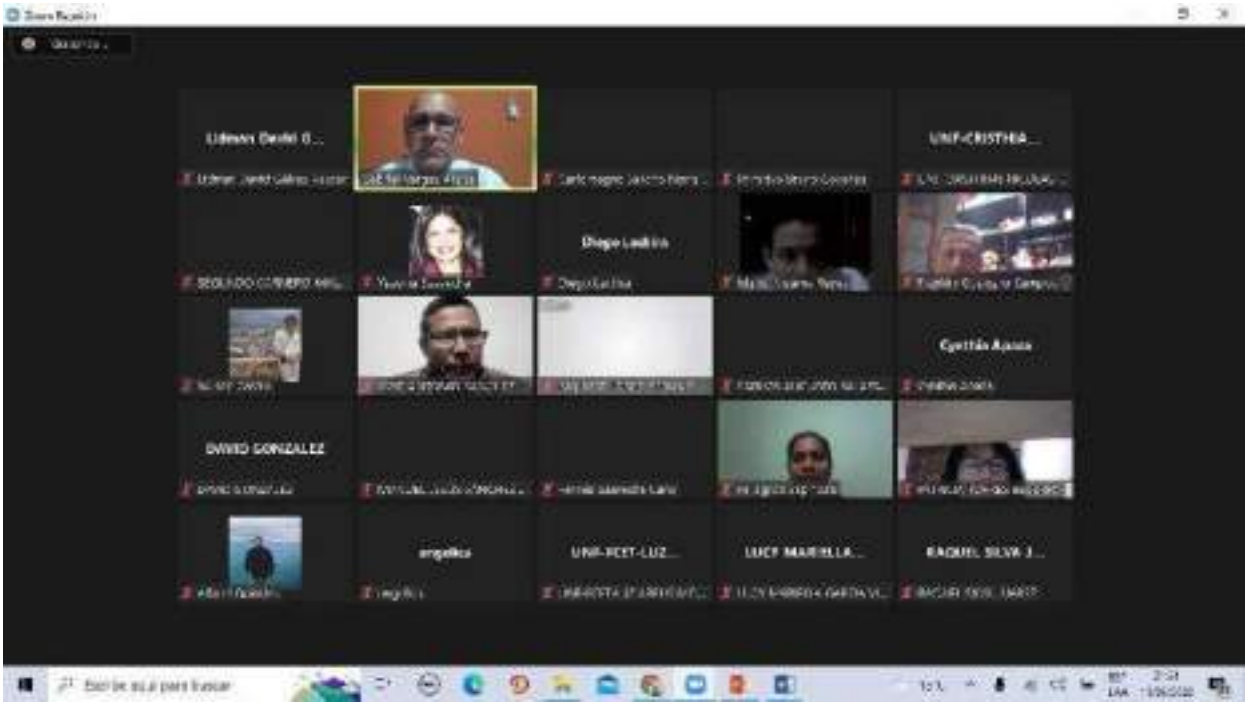

***Figura 1**. Desarrollo del curso Elaboración de proyectos de investigación*

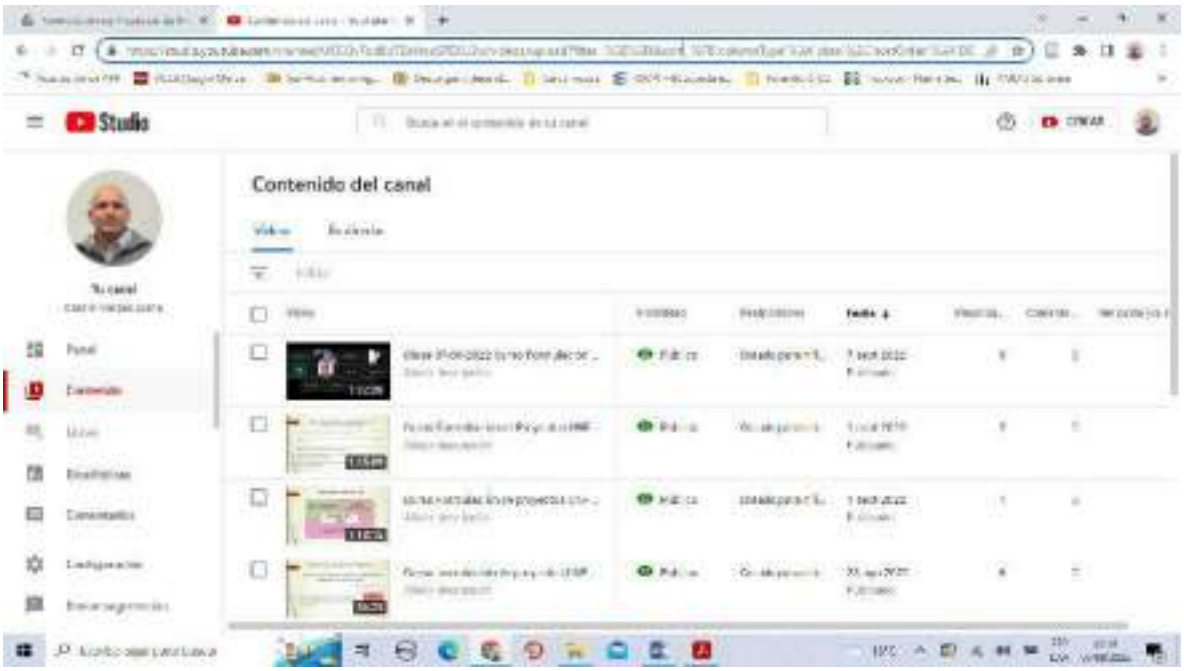

***Figura 2**. Ubicación virtual de las sesiones grabadas del Curso Elaboración de proyectos de investigación.*

https://studio.youtube.com/channel/UCCQvFod8b7ZaVtcdSTE6U2w/videos/upload?filter=%5B%5D&sort=%7B%22columnType%22%3A%22date%22%2C%22sortOrder%22%3A%22DESCENDING%22%7D

8.2. Curso: Estadística aplicada a la investigación científica.

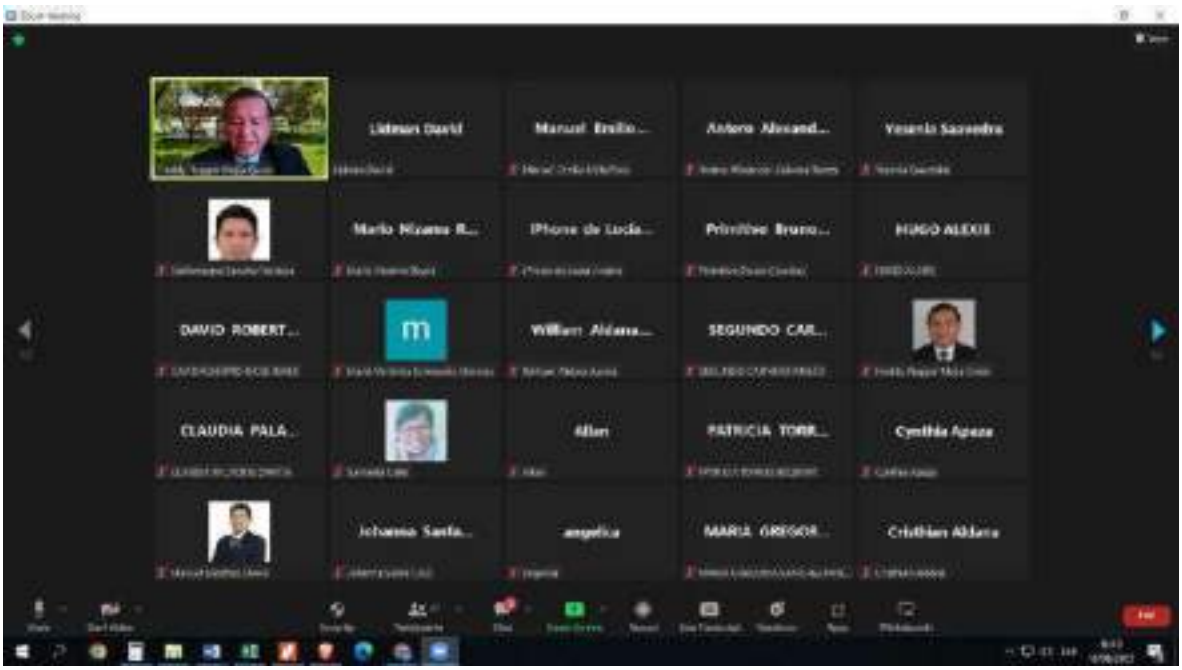

***Figura 3**. Desarrollo del curso Estadística aplicada a la investigación científica*

***Figura 4**. Ubicación virtual de las sesiones grabadas del Curso Estadística aplicada a la investigación científica.*

https://drive.google.com/drive/folders/19cA7xUujweqj0adDkMBQzbThk2RxEm1n?usp=sharing

8.3. Curso: Redacción y publicación de artículos Científicos

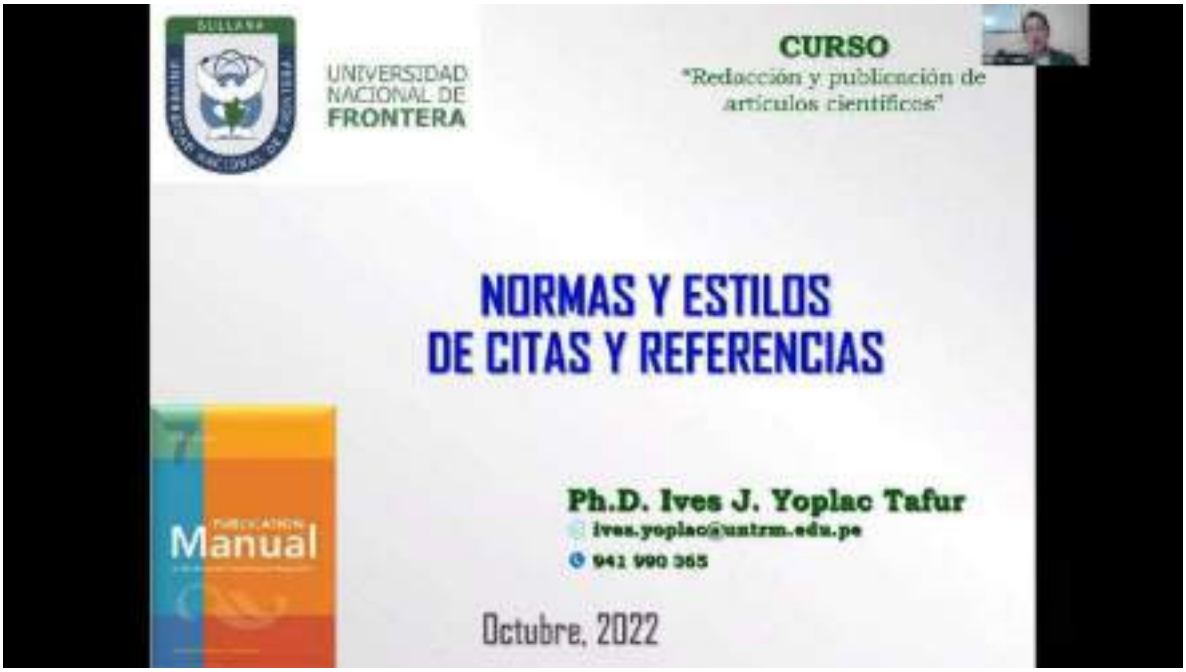

Figura 5. Desarrollo del curso Redacción y publicación de artículos Científicos

***Figura 6**. Plataforma Classroom del Curso: Redacción y publicación de artículos Científicos*

8.4. Curso: Software de análisis de datos SPSS

Figura 7. Desarrollo del curso: Software de análisis de datos SPSS

Figura 8. Plataforma Classroom del curso: Software de análisis de datos SPSS

IX. CONCLUSIONES.

- En el Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 307–2022-UNF/CO, se programaron 4 eventos de capacitación, y se ejecutó el 100%.

- Se cumplió con la realización de los 4 cursos de capacitación programados, el número de horas y la cantidad de docentes capacitados. Respecto de las horas de capacitación se programaron 100 horas y se ejecutaron 115 horas. En el número de docentes se programaron 155 participaciones y se logró a 226 participaciones a los cursos.

- El Plan de Trabajo para la Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional de Frontera 2022, concluyó satisfactoriamente; por lo cual, corresponde proceder con la aprobación del presente informe y la emisión de los certificados a los organizadores y asistentes.

X. ANEXOS.

Relación de Docentes Ordinarios (nombrados) y Contratados de la Universidad Nacional de Frontera.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NUMERO DOCUMENTO	CORREO ELECTRÓNICO	PUESTO DE TRABAJO	CONDICION
1	ALDANA	YARLEQUE	CRISTHIAN NICOLAS	02884798	caldana@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
2	ALDANA	JUAREZ	WILLIAM LORENZO	16738873	waldana@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
3	APAZA	PANCA	CYNTHIA MILAGROS	70432520	capaza@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
4	ATOCHE	SILVA	LUZ ANGÉLICA	03663909	latoche@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
5	BERRIOS	TAUCCAYA	OSCAR JULIAN	29564813	oberrios@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
6	BRUNO	COVEÑAS	PRIMITIVO	02649329	pbruno@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
7	BUSTAMANTE	VILCHEZ DE TAY	SHIRLEY TATIANA	42068988	sbustamante@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
8	CABRERA	TORRES	ANTERO ALEXANDER	16748552	acabrera@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
9	CALLE	RUIZ	SAMANTA HILDA	41859609	scalle@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
10	CANGO	CORDOVA	JUAN ISAIAS	42456688	jcango@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
11	CARNERO	MALCA	SEGUNDO JUAN CARLOS	02806880	scarnero@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
12	CARRASCO	CHOQUE	FREDDY	80191065	fcarrasco@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
13	CASTILLO	CHUNG	LUIGGI BRUNO	03382096	lcastillo@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NUMERO DOCUMENTO	CORREO ELECTRÓNICO	PUESTO DE TRABAJO	CONDICION
14	CASTRO	SILUPU	WILSON MANUEL	40322327	wcastro@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
15	CHÁVEZ	EPIQUÉN	ABDIAS	18981967	achavez@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
16	CHINCHAY	VILLARREYES	SUSANA SOLEDAD	03652360	schinchay@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
17	CHUQUIHUANCA	YACSAHUANCA	NELSON	40716870	nchuquihuanca@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	CONTRATADO
18	CORONEL	CHUGDEN	JOSÉ WALTER	43148759	jcoronel@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
19	CRUZ	ZAPATA	RAUL REYNALDO	42060912	rcruz@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	CONTRATADO
20	CUNGUÍA	PIEDRA	DEYVI DAVID	45926539	dcunguia@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	CONTRATADO
21	ESPINOZA	ESPINOZA	LUIS ALFREDO	80549617	lespinoza@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
22	ESPINOZA	DELGADO	MILAGROS DEL PILAR	41927434	mpespinoza@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
23	FLORES	CASTILLO	MARCOS MARCELO	10626671	mflores@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
24	GARCIA	VILELA	LUCY MARIELLA	02837947	lgarcia@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
25	GONZÁLES	ESPINO	DAVID	18142006	dgonzales@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
26	GUERRERO	CAMPOS	FRANKLIN	33594072	fguerrero@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
27	GUTIERREZ	VALVERDE	KARINA SILVANA	02859773	kgutierrez@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
28	HERNANDEZ	RAMOS	ERICK JOEL	47262930	jhernandezr@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	CONTRATADO
29	HUAMAN	ROMANI	YERSI LUIS	41364550	yhuaman@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
30	INCIO	FLORES	FERNANDO ALAIN	04521586	fincio@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
31	JARA	ALARCÓN	TERESA JULIANA	41261922	tjara@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
32	LACHIRA	ESTRADA	DIEGO SALVADOR	45063280	dlachira@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
33	LUJAN	VERA	PRISCILA ESTELITA	43594392	plujan@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
34	MAMANI	CORNEJO	JOYCE	01342984	jmamani@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
35	MARTINEZ	NOLE	IRMA VICTORIA	42034133	imartinez@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
36	MENDOZA	RODRIGUEZ	GUSTAVO ADOLFO	41380414	gmendoza@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
37	MIRANDA	ZAMORA	WILLIAM ROLANDO	40045539	wmiranda@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
38	MOGOLLON	TABOADA	MARLON MARTIN	40015801	mmogollon@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
39	MORENO	QUISPE	LUZ ARELIS	42521919	lmoreno@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
40	NIZAMA	REYES	MARIO ENRIQUE	40112924	mnizama@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NUMERO DOCUMENTO	CORREO ELECTRÓNICO	PUESTO DE TRABAJO	CONDICION
41	NUÑEZ	ALEJOS	LUIS ALBERTO	23012904	lnunez@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
42	PALACIOS	ZAPATA	CLAUDIA MABEL	41228367	cmpalacios@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
43	PATIÑO	GARCIA	LUCIA VIVIANA	45293270	lpatino@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
44	PAUCAR	FLORES	LUIS ÁNGEL	01234981	lpaucar@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
45	PEÑA	ALVARADO	EXILDA ELENA	02649885	eepena@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
46	RETO	GOMEZ	JANNYNA	02830506	jreto@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
47	REYES	VIDAL	MARCO ANTONIO	40213155	mreyes@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
48	RICSE	REYES	DAVID ROBERTO	40777863	dricse@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
49	RODRIGUEZ	LIMACHI	OMAR MOISES	43816187	orodriguez@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
50	SAAVEDRA	NAVARRO	YESENIA	02857417	ysaavedra@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
51	SAAVEDRA	CANO	FERMIN MAXIMO	02613372	fsaavedra@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
52	SALAZAR	SANDOVAL	CARLOS AUGUSTO	03685990	csalazar@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
53	SANCHEZ	CHERO	MANUEL JESUS	16675940	msanchez@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
54	SANCHEZ	PRIETO	MARIA GREGORIA	40466071	msanchezp@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
55	SANCHEZ	PACHECO	EDUARDO	02703640	esanchezp@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
56	SANCHEZ	CHERO	JOSE ANTONIO	16593328	jsanchez@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
57	SANCHO	NORIEGA	CARLO MAGNO	33431164	csancho@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
58	SANDOVAL	CALDERON	HUGO ALEXIS	02848132	hsandoval@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
59	SANDOVAL	OLAYA	LEONCIO	03687263	lsandoval@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	CONTRATADO
60	SANTA CRUZ	ARÉVALO	JOHANNA ELENA	43367659	jsantacruz@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
61	SEMINARIO	SANZ	ROBERTO SIMON	03677087	rseminario@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
62	SEMINARIO	MORALES	MARIA VERONICA	03685862	mseminario@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
63	SIANCAS	ESCOBAR	DARWIN ALEJANDRO	03674935	dsiancas@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
64	SILVA	JUAREZ	RAQUEL	02846914	rsilva@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
65	SOCOLA	JUAREZ	ZURY MABELL	46981842	zsocola@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
66	TIMANA	ALVAREZ	MARCOS	05643990	mtimana@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
67	TORRES	BECERRA	PATRICIA MERCEDES	16792027	ptorres@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
68	TRELLES	POZO	LUIS RAMON	02798250	ltrelles@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NUMERO DOCUMENTO	CORREO ELECTRÓNICO	PUESTO DE TRABAJO	CONDICION
69	VALLEJOS	MORE	LEANDRO ALONSO	44896381	lvallejosm@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
70	VEGA	PORTALATINO	EDWIN JORGE	45016345	evega@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
71	VILLALTA	ARELLANO	SEGUNDO RAMOS	03583735	svillalta@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
72	VILLEGAS	YARLEQUE	MARIO	03612843	mvillegas@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	NOMBRADO
73	VILLEGAS	AGUILAR	GRETEL FIORELLA	45236922	gvillegas@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
74	ZAMUDIO	RAMIREZ	LAURA VANESSA	43988183	lzamudio@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	CONTRATADO
75	ZAPATA	MENDOZA	PROSPERO CRISTHIAN ONOFRE	43476447	pzapata@unf.edu.pe	DOCENTE FIIAB	NOMBRADO
76	ZERGA	ROMANI	JOSE JORGE	43326449	jzerga@unf.edu.pe	DOCENTE FCET	NOMBRADO
77	SÁNCHEZ	CASTRO	JANET DEL ROCIO	01292558	jsanchezc@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	CONTRATADO
78	CALDERON	CASTILLO	BENJAMIN ERNESTO	03579353	bcalderon@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	CONTRATADO
79	ZAPATA	PERICHE	ISIDORA CONCEPCIÓN	02649327	izapata@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	CONTRATADO
80	OVIEDO	ROJAS	FANY MARCELA	02683825	foviedo@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	CONTRATADO
81	CESPEDES	CRISANTO	NELLY YESSENIA	03901074	ncespedes@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	CONTRATADO
82	HERRERA	OBLEA	MILTON FREDY	03670495	mherrera@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	CONTRATADO
83	SANDOVAL	PALACIOS	CARMEN MIROSLAVA	03670165	csandoval@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	CONTRATADO
84	PIÑARRETA	OLIVARES	RONY ALEXANDER	43592974	rpinarreta@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	CONTRATADO
85	CASTRO	NAVARRETE	DANIEL FRANCISCO	02641607	dcastro@unf.edu.pe	DOCENTE FCEA	CONTRATADO

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 640-2022-UNF/CO

Sullana, 27 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 091-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 21 de diciembre de 2022; el Informe Nº 590-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 21 de diciembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 091-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 21 de diciembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, la Universidad Nacional de Frontera (UNF), en aras del cumplimiento de la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", y en pro de la mejora de la gestión de la calidad académica e institucional, la Unidad de Modernización conjuntamente con la Oficina de Gestión de la Calidad a través del Proyecto "Mejoramiento del servicio de gestión de la calidad académica en la Universidad Nacional de Frontera" - CUI 2447546, se encuentran trabajando en la implementación de la Gestión por Procesos. En este sentido, se remite la Propuesta de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Mapa de Procesos de la UNF, actualizada por los responsables, y sea elevado a la Comisión Organizadora para su respectiva "validación", requiriéndose se emita el acto resolutivo correspondiente, el mismo que significa la herramienta fundamental para la continuidad del proceso.

Que, con Informe Nº 590-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 21 de diciembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Presidencia de Comisión Organizadora, la Propuesta de Mapa de Procesos de la UNF, actualizada por los mencionados responsables, para su respectiva "validación" por los miembros de la Comisión Organizadora, y, se emita el acto resolutivo correspondiente, el mismo que significa la herramienta fundamental para la continuidad del proceso.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Mapa de Procesos de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mapa de Procesos de la Universidad Nacional de Frontera

Grupos de Interés

Satisfacción de los Grupos de Interés

E01. Gobierno de la Universidad

E02. Gestión Integrada para la Mejora

E03. Planeamiento y Presupuesto

E04. Gestión de Imagen Institucional y Comunicaciones

E05. Cooperación y Relaciones Internacionales

Necesidades

Recursos

M01. Formación Integral

M02. Investigación, Desarrollo e Innovación

M03. Responsabilidad Social Universitaria

Necesidades

Recursos

A01. Gestión de Ejecución de Inversiones

A02. Gestión de Talento Humano

A03. Gestión de Bienestar Universitario

A04. Gestión Abastecimiento

A05. Gestión de Mantenimiento y Transporte

A06. Gestión de Tecnologías de la Información

A07. Gestión de Asuntos Jurídicos y legales

A08. Gestión de Servicios Académicos

A09. Gestión Financiera

A10. Gestión Documentaría

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Sullana, 31 de enero de 2023

OFICIO N° 025-2023-UNF-VPIN/DGI

PARA : **Ing. Abel Cacho Revilla**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

ASUNTO : **Información de proyectos en ejecución con financiamiento externo**

REF : **a) Informe de Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo.**
b) Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO

Es grato dirigirme a Usted para expresarle un cordial saludo, y, a la vez; en relación al documento de referencia "b" resolución donde se aprueba el "Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera" en marco de la **Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.**

Al respecto, adjunto documento de referencia "a" emitido por la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación (UPIC), que esta dirección hace suyo, la misma que menciona la cantidad de proyectos, sus avances técnicos y financieros el cual se adjunta al presente.

Proyectos en Ejecución:
- Proyecto "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad".
- Proyecto "Sistema prototipo de determinación de calidad de taza para café: estudio de técnicas Deep learning".
- Proyecto "Redes convolucionales y combinaciones de bandas espectrales e índices vegetativos para identificación de árboles plus de algarrobo (Prosopis pallida): aplicación de técnicas Deep learning e imágenes multiespectrales".
- Proyecto "SistIA: sistema para la sonorización de parámetros y monitoreo de la recepción y descarga de materia prima en la industria de congelados hidrobiológicos utilizando dispositivos IoT e Inteligencia Artificial con Big Data".

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente

Firmado digitalmente por: GONZALES MALCA Jhony Alberto FAU 20526270364 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2023 09:59:59-0500

Se adjunta:
- Informe de Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo Universidad Nacional de Frontera

C.c
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Informe de Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo.

Universidad Nacional de Frontera

Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC – UNF.

2022

Tabla de contenido

Índice de Tablas 3

Índice de Figuras 3

Introducción. 4

I. Resumen Ejecutivo 5

II. Proyectos de Investigación con Financiamiento Externo. 7

2.1. Proyecto "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad" 7

2.2. Proyecto "Sistema prototipo de determinación de calidad de taza para café: estudio de técnicas *Deep learning*" 9

2.3. Proyecto "Redes convolucionales y combinaciones de bandas espectrales e índices vegetativos para identificación de árboles plus de algarrobo (*Prosopis pallida*): aplicación de técnicas *Deep learning* e imágenes multiespectrales" 9

2.4. Proyecto "SistIA: sistema para la sonorización de parámetros y monitoreo de la recepción y descarga de materia prima en la industria de congelados hidrobiológicos utilizando dispositivos IoT e Inteligencia Artificial con Big Data". 10

III. Conclusiones 11

Índice de Tablas

Tabla 1 Tabla Resumen de Proyectos con Financiamiento Externo. Universidad Nacional de Frontera ... 5

Índice de Figuras

Figura 1 Ejecución Financiera de Proyecto..... 7
Figura 2 Ejecución Técnica del Proyecto. 8

Introducción.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) fue creada mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 y con Resolución N° 472-2012 de fecha 5 de setiembre del 2012, el CONAFU aprueba el Plan de Desarrollo Institucional con tres carreras iniciales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, y Administración Hotelera y de Turismo.

El 5 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga el Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

La misión de la Universidad de la Frontera es "La UNF al 2021 es una Universidad reconocida con enlaces a nivel nacional e internacional que brinda educación de calidad, generando conocimiento mediante investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la región y del país".

En la actualidad la Universidad posee tres facultades, La Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que tiene las carreras de Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Forestal. La Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología; que tiene las carreras de Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería en Biotecnología. La Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, que tiene la carrera de Administración Hotelera y de Turismo.

Que, el artículo 54° del Estatuto Institucional, señala que: "La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la Universidad Nacional de Frontera".

Teniendo en cuenta los diversos instrumentos de gestión relacionados a la gestión de la investigación desde la Universidad Nacional de Frontera, es que se impulsa el desarrollo de la investigación y la gestión de fondos internos y externos, ante ello diversos investigadores han podido concursar y ganar diversos concursos de financiamiento de la investigación, lo que mejora el posicionamiento de la Universidad como promotora de la investigación y los indicadores relacionados con la investigación.

En ese sentido, como Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC – UNF, estamos haciendo llegar el informe de los Proyectos de Investigación con Financiamiento Externo de la Universidad Nacional de Frontera, para conocer el desarrollo de los mismos en el marco de gestión pública de la investigación en Universidades.

I. Resumen Ejecutivo

Para el desarrollo del resumen ejecutivo se ha condensado toda la información en la Tabla 01, para su fácil y rápida lectura, en ellas podemos ver, el nombre del proyecto, el responsable técnico del proyecto, el monto y su avance hasta la fecha.

Tabla 1

Resumen de Proyectos con Financiamiento Externo. Universidad Nacional de Frontera

N°	Proyecto	Monto del Proyecto	Avance
1	Proyecto "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad" Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza, Responsable Técnico del proyecto	Presupuesto total del proyecto: S/ 163,725.00 soles. Aporte No Monetario (Valorizado S/): S/ 63,725.00 Aporte Monetario: S/ 100,000.00	El proyecto tiene un presupuesto total de 163,725.00 soles, de los cuales 63,725.00 son "Aporte No Monetario (valorizado)", mientras que los 100,000.00 son Aportes Monetarios, de este monto se ha ejecutado el 88% del Aporte Monetario, quedando un Saldo por Programar del 12%. Respecto al avance de técnico del proyecto tenemos: De los cuatro (4) indicadores de propósito se han cumplido dos (2), como Número de ponencias realizadas nacionalmente (1) y Tesis para optar el título profesional presentada para la sustentación (2). Faltando por completar artículos presentados en revistas indizadas y Tesis de maestría presentada para la sustentación. Con respecto a los indicadores de producto se han propuesto cuatro (4) de los cuales se han cumplido tres y media (3.5) como Informe de parámetros de secado de mango y bananos optimizados (1), Tesis de pregrado presentado (2), Informe del proceso de formulación de mezclas instantáneas (1), y cumplido medianamente Informe de análisis de las propiedades funcionales y sensoriales (0.5)
2	Proyecto "Sistema prototipo de determinación de calidad de taza para café: estudio de técnicas Deep learning" Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, Responsable Técnico del proyecto	Presupuesto total del proyecto: S/ 616,340.00 soles. Aporte No Monetario (Valorizado S/): S/ 133,900.00 Aporte Monetario: S/ 482,440.00	Se ha procedido a enviar el contrato firmado por la Autoridad de la Universidad Nacional de Frontera a las oficinas de PROCIENCIA. El proyecto antes mencionado, se ejecutará los primeros días de enero 2023.

N°	Proyecto	Monto del Proyecto	Avance
3	Proyecto "Redes convolucionales y combinaciones de bandas espectrales e índices vegetativos para identificación de árboles plus de algarrobo (Prosopis pallida): aplicación de técnicas Deep learning e imágenes multiespectrales" Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, Responsable Técnico del proyecto	Presupuesto total del proyecto: S/ 628,690.00 soles. Aporte No Monetario (Valorizado S/) S/ 132,300.00 Aporte Monetario: S/ 496,390.00	El proyecto se encuentra para aprobación del Plan Operativo. Se informa sobre la transferencia financiera recibida de la entidad PROCIENCIA a la UNF por el monto de S/ 496,390.00. El proyecto antes mencionado, se ejecutará los primeros días de enero 2023.
4	Proyecto "SistIA: sistema para la sonorización de parámetros y monitoreo de la recepción y descarga de materia prima en la industria de congelados hidrobiológicos utilizando dispositivos IoT e Inteligencia Artificial con Big Data" Dr. Cristhian Nicolas Aldana Yerlaqué, Responsable Técnico del proyecto	Presupuesto total del proyecto: S/ 729,035.60 soles. Aporte No Monetario (Valorizado S/) S/ 229,035.60 Aporte Monetario: S/ 500,000.00	Se ha participado del Taller de Inducción de Proyectos de Investigación a cargo de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación – SUSSE/UGC de PROCIENCIA-CONCYTEC. Además, se viene elaborando el Plan Operativo del Proyecto (POP). Se indica además que el 12 de diciembre de 2022, se informa sobre la transferencia financiera recibida de la entidad PROCIENCIA a la UNF por el monto de S/ 500,000.00. Se iniciará empezando el año 2023.

Nota. En base a Informes de los Responsables Técnicos de los Proyectos y Contratos.

II. Proyectos de Investigación con Financiamiento Externo.

2.1. Proyecto "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad"

El Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza, Responsable Técnico del proyecto, ha indicado lo siguiente:

Con INFORME N° 025-2022-UNF-PIFCP/LAEE, del 13 de diciembre del 2022, El Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza, Responsable Técnico del proyecto, informa sobre los avances del proyecto PROCIENCIA – FONDECYT "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad". Como se observa en los siguientes numerales:

2.1.1. Avance Financiero del Proyecto.

El proyecto Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad", tiene un presupuesto total de 163,725.00 soles, de los cuales 63,725.00 son "Aporte No Monetario (valorizado)", mientras que los 100,000.00 son Aportes Monetarios, de este monto el nivel de ejecución es el siguiente:

.

Figura 1
Ejecución Financiera de Proyecto

SALDO PARA REPROGRAMAR					
PARTIDA PRESUPUESTAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO	SALDO POR EJECUTAR	SALDO POR REPROGRAMAR
PARTIDA PRESUPUESTAL 1 - RECURSOS HUMANOS	54,450.00	54,450.00	0.00	0.00	0.00
PARTIDA PRESUPUESTAL 104 - GASTOS LOGÍSTICOS DE OPERACIÓN	9,550.00	2116.62	7,433.38	0.00	7,433.38
PARTIDA PRESUPUESTAL 17 - SERVICIOS DE TERCEROS	9,200.00	7,188.00	2,012.00	0.00	2,012.00
PARTIDA PRESUPUESTAL 2 - EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	16,000.00	15,750.00	250.00	0.00	250.00
PARTIDA PRESUPUESTAL 3 - PASAJES Y VIÁTICOS	3,050.00	2,023.51	1,026.49	0.00	1,026.49
PARTIDA PRESUPUESTAL 4 - MATERIALES E INSUMOS	3,750.00	2,793.40	956.60	0.00	956.60
PARTIDA PRESUPUESTAL 6 - ASESORÍAS ESPECIALIZADAS	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**100,000.00**	**88,321.53**	**11,678.47**	**0.00**	**11,678.47**

Nota: Captura de Pantalla Extraída del INFORME N° 025-2022-UNF-PIFCP/LAEE

Se ha ejecutado el 88% del Aporte Monetario, quedando un Saldo por Programar del 12%.

2.1.2. Avance Técnico del Proyecto.

Figura 2
Ejecución Técnica del Proyecto.

Nivel	Código	Indicadores	Meta		Nivel de		Medios de verificación
			Prog	Ejec	Cant	%	
Objetivo General		Indicadores de Propósito					
FORMULAR UNA MEZCLA INSTANTÁNEA INCORPORANDO HARINA DE MANGO, BANANO, QUINUA Y KIWICHA CON CUALIDADES NUTRICIONALES, NIVEL DE BIODIGESTIBILIDAD Y CALIDAD SENSORIAL ACEPTABLE.	5	Nro de artículos presentados en revistas indizadas	0	0	0	0	-
	8	Nro. de ponencias realizadas nacionalmente	1	1	1	100	-
	11	Tesis para optar el título profesional presentada para la sustentación	2	2	2	100	-
	12	Tesis de maestría presentada para la sustentación	1	0	0	0	-
Componente / Objetivo		Indicadores de Producto					
1: Obtener y caracterizar harina de mango y banano mediante secado convencional en la provincia de Sullana	1	Informe de parámetros de secado de mango y bananos optimizados	1	1	1	100	-
2: Formular mezclas instantáneas incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha	2	Tesis de pregrado presentado	2	2	2	100	-
	1	Informe del proceso de formulación de mezclas instantáneas	1	1	1	100	-
3: Analizar las cualidades funcionales y sensoriales de mezclas instantáneas incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha	1	Informe de análisis de las propiedades funcionales y sensoriales	1	0.5	0.5	50	-

Nota: Captura de Pantalla Extraída del INFORME N° 025-2022-UNF-PIFCP/LAEE

El responsable del proyecto indica "*Como se puede apreciar, se cuenta con 50% de logro de indicadores de propósito y 90% de avance respecto a los indicadores de producto. Respecto al 50% restante lo constituye la presentación de la tesis de posgrado realizado en la Universidad Agraria La Molina y la presentación del manuscrito en una revista científica indexada, trabajo que actualmente se viene elaborando. A este efecto se ha solicitado una ampliación de 4 meses para la culminación del proyecto, esta solicitud se encuentra en evaluación por parte de PROCIENCIA".*

2.2. Proyecto "Sistema prototipo de determinación de calidad de taza para café: estudio de técnicas *Deep learning*"

Responsable Técnico del proyecto: Dr. Wilson Manuel Castro Silupu.

Monto: Presupuesto total del proyecto: S/ 616,340.00 soles. Aporte No Monetario (Valorizado S/): S/ 133,900.00. Aporte Monetario: S/ 482,440.00.

Contrato: CONTRATO N° PE501080928-2022-PROCIENCIA

Modalidad: Proyectos Especiales: Consorcios Regionales CTI.

Entidades Asociadas:

- Universidad Nacional de Chota
- Cooperativa Agraria NORANDINO
- Municipalidad Provincial de Ayabaca
- PROCIENCIA

2.3. Proyecto "Redes convolucionales y combinaciones de bandas espectrales e índices vegetativos para identificación de árboles plus de algarrobo (*Prosopis pallida*): aplicación de técnicas *Deep learning* e imágenes multiespectrales"

Responsable Técnico del proyecto: Dr. Wilson Manuel Castro Silupu.

Monto: Presupuesto total del proyecto: S/ 628,690.00 soles. Aporte No Monetario (Valorizado S/). S/ 132,300.00. Aporte Monetario: S/ 496,390.00.

Contrato: CONTRATO N° PE501078266-2022-PROCIENCIA

Modalidad: Proyectos de Investigación Básica.

Entidades Asociadas:

- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR
- Universidad de Guadalajara
- PROCIENCIA

2.4. Proyecto "SistIA: sistema para la sonorización de parámetros y monitoreo de la recepción y descarga de materia prima en la industria de congelados hidrobiológicos utilizando dispositivos IoT e Inteligencia Artificial con Big Data"

Responsable Técnico del proyecto: Dr. Cristhian Nicolas Aldana Yerlaqué

Monto: Presupuesto total del proyecto: S/ 729,035.60 soles. Aporte No Monetario (Valorizado S/). S/ 229,035.60. Aporte Monetario: S/ 500,000.00.

Contrato: CONTRATO N° PE501081063-2022-PROCIENCIA

Modalidad: Proyectos Especiales: Consorcios Regionales CTI.

Entidades Asociadas:

- Universidad Politécnica de Valencia (UPV) - España
- Universidad Nacional de Ingeniería - UNI
- Dirección Regional de la Producción – Piura
- SERMARSU SAC
- PROCIENCIA.

III. Conclusiones

- La UNF en el 2022 a través de sus investigadores se presentó a dos convocatorias, de las cuales se lograron tres proyectos ganadores, obteniéndose un financiamiento por un Monto Total de S/ 1,974.065.60, de los cuales el Monto Monetario es de S/ 1,478.930.00 y un Valor No Monetario de S/ 495,135.60. También se tiene en el año 2021 un proyecto por un Monto Total de 163,725.00 soles, con un Valor Monetario de S/ 100,000.00 y un Valor No Monetario de S/ 63,725.00. En ese sentido entre el año 2021 y 2022, se tienen cuatro (4) proyectos con financiamiento externo por un monto de 2,074.065.60, de los cuales el Monto Monetario es de S/ 1,578.930.00 y con un Valor No Monetario de S/ 558,860.00.
- El proyecto "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad", tiene un Presupuesto total del proyecto: S/ 163,725.00 soles. Compuesto por un Aporte No Monetario (Valorizado S/): S/ 63,725.00 y de Aporte Monetario: S/ 100,000.00. Se ha ejecutado el 88% del Aporte Monetario, quedando un Saldo por Programar del 12%. De los cuatro (4) indicadores de propósito se han cumplido dos (2), como Número de ponencias realizadas nacionalmente (1) y Tesis para optar el título profesional presentada para la sustentación (2). Faltando por completar artículos presentados en revistas indizadas y Tesis de maestría presentada para la sustentación. Con respecto a los indicadores de producto se han propuesto cuatro (4) de los cuales se han cumplido tres y media (3.5) como Informe de parámetros de secado de mango y bananos optimizados (1), Tesis de pregrado presentado (2), Informe del proceso de formulación de mezclas instantáneas (1), y cumplido medianamente Informe de análisis de las propiedades funcionales y sensoriales (0.5).
- El proyecto "Sistema prototipo de determinación de calidad de taza para café: estudio de técnicas Deep learning", tiene un Presupuesto total del proyecto: S/ 616,340.00 soles. Compuesto por un Aporte No Monetario (Valorizado S/): S/ 133,900.00 y un Aporte Monetario: S/ 482,440.00. Se ha procedido a enviar el contrato firmado por la Autoridad de la Universidad Nacional de Frontera a las oficinas de PROCIENCIA. El proyecto comenzará su ejecución los primeros días de enero 2023.
- El proyecto "Redes convolucionales y combinaciones de bandas espectrales e índices vegetativos para identificación de árboles plus de algarrobo (*Prosopis pallida*): aplicación de técnicas Deep learning e imágenes multiespectrales", tiene un Presupuesto total del proyecto: S/ 628,690.00 soles. Compuesto por Aporte No Monetario (Valorizado S/): S/ 132,300.00 y un Aporte Monetario: S/ 496,390.00. El proyecto se encuentra para aprobación del Plan Operativo. Se transferido desde PROCIENCIA a la UNF, el monto de S/ 496,390.00. El proyecto comenzará su ejecución los primeros días de enero 2023.
- El Proyecto "SistIA: sistema para la sonorización de parámetros y monitoreo de la recepción y descarga de materia prima en la industria de congelados hidrobiológicos utilizando dispositivos IoT e Inteligencia Artificial con Big Data", tiene un Presupuesto total del proyecto: S/ 729,035.60 soles. Compuesto por Aporte No Monetario (Valorizado S/): S/ 229,035.60 y un Aporte Monetario: S/ 500,000.00. Se viene elaborando el Plan Operativo del Proyecto (POP). El 12 de diciembre de 2022, se informa sobre la transferencia financiera recibida de la entidad PROCIENCIA a la UNF por el monto de S/ 500,000.00. El proyecto comenzará su ejecución los primeros días de enero 2023.

CONTRATO Nº 049-2021-FONDECYT

"PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO"

Conste por el presente documento, el Contrato que celebran de una parte el **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**, con RUC N° 20554841555, con domicilio legal en Calle Chinchón N° 867, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo **JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 09469986, designado con Resolución de Presidencia N° 178-2020-CONCYTEC-P y facultado para suscribir el presente Contrato por Resolución de Presidencia Nº 001-2021-CONCYTEC-P, en adelante **EL FONDECYT**; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con RUC N° 20526270364, con domicilio en la Av. San Hilarión N° 101 Urbanización Popular Villa Perú Cana (Zona Expansión Urbana, Margen Izquierda), Distrito y Provincia de Sullana y Departamento de Piura, debidamente representada por **RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, identificado con DNI N° 22964514, según consta en la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU de fecha 14 de agosto de 2019, a la que en adelante se le denominará **LA ENTIDAD EJECUTORA**, y **LUIS ALFREDO ESPINOZA ESPINOZA**, identificado con DNI N° 80549617, con domicilio en el Jr. J.M. Rodríguez Urb. Las Mercedes Mz. K. Lt. 03, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, al que en adelante se le denominará **EL RESPONSABLE TÉCNICO,** en los términos y condiciones siguientes:

DE LA NATURALEZA DEL FONDECYT

CLÁUSULA PRIMERA.- **EL CONCYTEC** es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) y el encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo dispuesto por Ley Nº 28613, el Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM y el Decreto Supremo Nº 067-2012-PCM.

El artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo Nº 032-2007-ED y modificado por la Ley Nº 30806, establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país.

DE LOS ANTECEDENTES

CLÁUSULA SEGUNDA.- **EL FONDECYT**, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2021-FONDECYT-DE de fecha 26 de enero de 2021, aprobó el Expediente del Esquema Financiero E041-2021-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico", el mismo que entre otros documentos, está integrado por las Bases del concurso.

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 19:05:58 -05:00

Asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 013-2021-FONDECYT-DE de fecha 10 de febrero de 2021, entre otros, se aprobó la integración y modificación de las Bases que forman parte del citado expediente, en adelante **LAS BASES**, y se incorporó la Guía de Seguimiento y Monitoreo, en adelante **LA GUÍA.**

CONCYTEC
Firm
GUI
soft
Moti
Fecl

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 046-2021-FONDECYT-DE de fecha 28 de mayo de 2021, **LA ENTIDAD EJECUTORA** resultó beneficiaria del financiamiento de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2021-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico" para el desarrollo del proyecto presentado.

Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Luis Alfredo FAU 20526270364 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2021 22:36:36-0500

Firmado digitalmente por: NATIVIDAD FERRER Raul Edgardo FAU 20526270364 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/06/2021 16:50:43-0500

DEL OBJETO

CLÁUSULA TERCERA.- EL FONDECYT otorga a favor de **LA ENTIDAD EJECUTORA** un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto titulado: "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad", en adelante **EL PROYECTO**, el cual tiene como objetivo general el de incrementar la producción de nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías que respondan a las necesidades de la sociedad y los sectores productivos del país, y así obtener los resultados esperados señalados en el numeral 1.3 de **LAS BASES**.

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO DEL PROYECTO Y CONTROL DE CAMBIOS

CLÁUSULA CUARTA.- El presente contrato tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción hasta la emisión del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) por parte de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT**.

El plazo de ejecución de **EL PROYECTO** es de quince (15) meses y se contabiliza desde el día siguiente de efectuado el primer desembolso a favor de **LA ENTIDAD EJECUTORA,** de conformidad con lo establecido en **LAS BASES** y **LA GUÍA.** La fecha de término del plazo de ejecución de **EL PROYECTO** será consignada en el Plan Operativo aprobado.

Excepcionalmente, en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento del plazo de ejecución de **EL PROYECTO**, este podrá ampliarse a solicitud de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, debiendo para ello seguirse lo señalado en **LA GUÍA**.

Asimismo, en caso surja algún inconveniente que requiera cambios en la ejecución de **EL PROYECTO** que coadyuven al cumplimiento de los resultados esperados, deberán solicitarse de acuerdo con lo establecido en **LA GUÍA.** Estos cambios no implican una ampliación del plazo de ejecución de **EL PROYECTO.**

DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR

CLÁUSULA QUINTA.- El importe de financiamiento que otorga **EL FONDECYT** asciende a la suma de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), y será utilizado únicamente para cofinanciar los rubros señalados en el numeral 2.4.2 de **LAS BASES**. Asimismo, la contrapartida monetaria y/o no monetaria (valorizada) de la **ENTIDAD EJECUTORA**, asciende a la suma de S/ 33,725.00 (Treinta y Tres Mil Setecientos Veinticinco y 00/100 Soles), debiéndose observar las disposiciones establecidas en el numeral 2.4.3 de **LAS BASES.**

El aporte monetario y/o no monetario (valorizado) de la **Entidad Asociada** asciende a la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles), debiéndose observar las disposiciones establecidas en el numeral 2.4.3 de **LAS BASES.**

El detalle de todos los aportes es el siguiente:

Entidad	Aporte No Monetario (valorizado) S/	Aporte Monetario S/	Aporte Total S/
ENTIDAD EJECUTORA	33,725.00	0.00	**33,725.00**
ENTIDAD ASOCIADA 1: AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	12,900.00	0.00	**12,900.00**
ENTIDAD ASOCIADA 2: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	17,100.00	0.00	**17,100.00**
FONDECYT	0.00	100,000.00	**100,000.00**
APORTE TOTAL	**63,725.00**	**100,000.00**	**163,725.00**

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 19:06:20 -05:00

Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Luis Alfredo FAU 20526270364 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2021 22:37:04-0500

Firmado digitalmente por: NATIVIDAD FERRER Raul Edgardo FAU 20526270364 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/06/2021 16:50:58-0500

Los aportes se encuentran conforme con los porcentajes máximos señalados en el numeral 2.4.2 de **LAS BASES**.

DEL CRONOGRAMA DE LOS DESEMBOLSOS

CLÁUSULA SEXTA.- El desembolso otorgado por **EL FONDECYT** se efectuará en Soles de la siguiente manera:

• **Primer desembolso:** El cual asciende a la suma de S/ 68,500.00 (Sesenta y Ocho Mil Quinientos y 00/100 Soles), será desembolsado una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el numeral 4.1.1 de **LAS BASES**, además de lo establecido en el numeral 5.2 de **LA GUÍA**.

• **Los demás desembolsos:** Se efectuarán de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.2 de **LA GUÍA**.

DEL ABONO

CLÁUSULA SÉPTIMA.- EL FONDECYT realizará los desembolsos señalados en la Cláusula sexta mediante abono en una cuenta a nombre de **LA ENTIDAD EJECUTORA** en la entidad bancaria que corresponda, siguiendo el procedimiento regulado en la Ley de Presupuesto del año en curso.

DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL FONDECYT

CLÁUSULA OCTAVA.- Son obligaciones de **LA ENTIDAD EJECUTORA** y **EL RESPONSABLE TÉCNICO**:

1. Cumplir las normas establecidas por **EL FONDECYT** que se apliquen a la ejecución de las actividades.
2. Cumplir con la entrega de los resultados esperados indicados en **LAS BASES**.
3. Utilizar los fondos otorgados por **EL FONDECYT** para cubrir estrictamente las partidas presupuestales financiables indicadas en **LAS BASES**, dentro del periodo de ejecución de actividades.
4. Garantizar el cumplimiento de todo lo estipulado en el contrato y demás lineamientos de la convocatoria.
5. Informar a **EL FONDECYT** de manera oportuna en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el contrato, adjuntando los documentos sustentatorios del caso. La información que diera lugar a alguna modificación en las condiciones y términos del contrato no implicará incremento del cofinanciamiento otorgado.
6. Ejecutar por lo menos una actividad de difusión del conocimiento adquirido según lo propuesto en la postulación.
7. Hacer constar en forma y lugar visibles el patrocinio del **CONCYTEC/FONDECYT** en toda la documentación relacionada a las actividades del proyecto, de conformidad con el numeral 8 de **LA GUÍA**. Para dicho fin, el Monitor entregará el Manual de Seleccionado de **CONCYTEC/FONDECYT** así como los logotipos de la institución. A efectos de dar cumplimiento a la presente disposición, se deberá tener en cuenta lo descrito en el numeral 5 de **LAS BASES** y 8 de **LA GUÍA**.
8. Mantener informado a **EL FONDECYT** en caso hubiera algún cambio en la información de la persona de contacto.
9. Comunicar oportunamente a **EL FONDECYT** sobre cualquier cambio técnico o financiero, que sea necesario realizar durante la ejecución del proyecto para su aprobación.
1. Contratar a una institución auditora o poseer un Sistema de Control Interno que realice anualmente una auditoría contable – financiera de todos los gastos incurridos en **EL PROYECTO**, cuyo reporte formará parte del Informe Técnico Financiero y deberá ser presentado a **EL FONDECYT** en el siguiente hito al año auditado, solo en caso de corresponder de acuerdo con el tipo de esquema financiero.

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 19:06:35 -05:00

Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Luis Alfredo FAU 20526270364 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2021 22:37:18-0500

Firmado digitalmente por: NATIVIDAD FERRER Raul Edgardo FAU 20526270364 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2021 16:51:09-0500

10. Devolver a **EL FONDECYT**, cuando sea solicitado y por las causales señaladas en el presente Contrato, el importe que sea determinado por este último, más los intereses de ley, cuando corresponda.
11. Mantener vigente la Carta Fianza por el monto, periodo y condiciones establecidos en **LAS BASES**.
12. Brindar a **EL FONDECYT** cualquier información vinculada con la ejecución de **EL PROYECTO**, que le sea requerida en cualquier etapa de ejecución del mismo.

Asimismo, son obligaciones de **LA ENTIDAD EJECUTORA** y **EL RESPONSABLE TÉCNICO** las obligaciones, compromisos y responsabilidades establecidas en **LAS BASES** y **LA GUÍA**.

DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA NOVENA.- EL FONDECYT podrá resolver de pleno derecho el presente contrato ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, compromisos y responsabilidades establecidas en la Cláusula precedente, **LAS BASES** y **LA GUÍA**, previo informe de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT**; para lo cual se comunicará la resolución del contrato a **LA ENTIDAD EJECUTORA** o a **EL RESPONSABLE TÉCNICO** mediante Carta Notarial, conforme con las disposiciones del Artículo 1430° Código Civil.

En el supuesto de que **LA ENTIDAD EJECUTORA**, como consecuencia de un caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, requiera dar por concluido el presente contrato, deberá solicitarlo de forma escrita a **EL FONDECYT** y proceder con la devolución del monto de la subvención no ejecutado. Con la opinión técnica de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo respecto de la procedencia de lo solicitado y la determinación del monto a devolver, así como la opinión legal aplicable al caso, **EL FONDECYT** determinará la procedencia de lo solicitado.

De manera excepcional y solo en caso de no existir importe de la subvención por devolver, **EL FONDECYT** y **LA ENTIDAD EJECUTORA** podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo, para lo cual será suficiente que las partes establezcan su decisión en un acta que contendrá las razones de dicho acuerdo, y la indicación expresa de no existir importe de la subvención por devolver, dicha acta deberá estar suscrita por ambas partes.

DE LAS IMPLICANCIAS DE LA RESOLUCIÓN

CLÁUSULA DÉCIMA.- La resolución del presente contrato por las causas señaladas en el primer párrafo de la cláusula precedente, dará lugar a la devolución total del monto recibido, dicho importe deberá ser determinado por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT.** Además de la resolución contractual por dichos supuestos, **EL FONDECYT** podrá calificar a **LA ENTIDAD EJECUTORA** como no apto para futuros financiamientos.

La devolución a que se hace referencia en el párrafo anterior incluirá los intereses de ley que se devenguen hasta la fecha en que **LA ENTIDAD EJECUTORA** efectué el reembolso, conforme a lo establecido en el Código Civil, con excepción del supuesto señalado en el segundo párrafo de la cláusula precedente, caso en el cual la devolución del monto de la subvención no ejecutado no incluirá intereses.

DE LOS EQUIPOS Y BIENES

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- Los equipos y bienes a adquirirse formarán parte del presente Contrato y una vez culminado el desarrollo de **EL PROYECTO,** pasarán a ser de propiedad de **LA ENTIDAD EJECUTORA,** debiendo éste destinarlos a fines de investigación. Los bienes a adquirirse, no pueden ser maquinarias, equipo e instrumentos de producción e inversiones en plantas de producción, ni capital de trabajo para la producción.

DE LA GARANTÍA

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- (En caso de personas jurídicas del régimen privado con o sin fines de lucro). Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, **LA ENTIDAD EJECUTORA** deberá presentar una Carta Fianza o una Póliza de Caución, según corresponda,

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 19:06:58 -05:00

Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Luis Alfredo FAU 20526270364 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2021 22:37:31-0500

Firmado digitalmente por: NATIVIDAD FERRER Raul Edgardo FAU 20526270364 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/06/2021 16:51:20-0500

como requisito del primer desembolso, por el monto equivalente al 10% del primer desembolso y según las condiciones establecidas en el numeral 4.1.1 de **LAS BASES**, debiendo mantenerse vigente durante el plazo de vigencia del contrato. Este requisito será de aplicación únicamente para las personas jurídicas del régimen privado con o sin fines de lucro.

Es requisito de la Carta Fianza o la Póliza de Caución, según corresponda, que ésta sea incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento de **EL FONDECYT**. Asimismo, tratándose de la Carta Fianza que sea emitida por una entidad financiera, y para el caso de la Póliza de Caución que sea emitida por una entidad aseguradora, siendo que en ambos casos estas deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, las que deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía se ejecutará a simple requerimiento de **EL FONDECYT** en los siguientes supuestos:

1. Cuando **LA ENTIDAD EJECUTORA** no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, **LA ENTIDAD EJECUTORA** no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

2. Cuando se resuelva el contrato conforme a lo señalado en su Cláusula Novena, el monto ejecutado de la garantía corresponderá íntegramente a **EL FONDECYT**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

Una vez emitido el Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) por parte de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, contando con la conformidad de **EL FONDECYT,** y siempre que no existan deudas a cargo de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, la Carta Fianza o la Póliza de Caución serán devueltas sin dar lugar al pago de intereses.

CLÁUSULA ESPECIAL

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.– Complementariamente y en cumplimiento de la legislación peruana, los archivos digitales y los programas informáticos que pudieran resultar de **EL PROYECTO** y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, deberán obligatoriamente ser difundidos de manera completa en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad sobre la materia.

En caso de que los resultados de las investigaciones estuvieran protegidos por derechos de propiedad, será obligatorio para **LA ENTIDAD EJECUTORA** proporcionar los metadatos (resumen de datos) correspondientes a fin de incluirlos en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

EL FONDECYT queda autorizado a utilizar todos los resultados y documentación de **EL PROYECTO** y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, en cualquier momento.

DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- LA ENTIDAD EJECUTORA y **EL RESPONSABLE TÉCNICO** son responsables de adoptar las acciones que sean necesarias para dar cumplimento a las normas aplicables sobre propiedad intelectual, según corresponda, en concordancia con lo establecido en el numeral 4 de **LA GUÍA**.

DE LA JURISDICCIÓN Y DOMICILIO

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este contrato, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas a su ejecución y se tendrá por válida y bien realizada la entrega de cualquier correspondencia

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 19:07:29 -05:00

Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Luis Alfredo FAU 20526270364 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2021 22:37:45-0500

Firmado digitalmente por: NATIVIDAD FERRER Raul Edgardo FAU 20526270364 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/06/2021 16:51:35-0500

que exista entre ellas para todos sus efectos jurídicos, incluida la Carta Notarial a que se refiere el primer párrafo de la Cláusula Novena.

Para que cualquier cambio de domicilio sea válido, este deberá ser comunicado a la otra parte por escrito y contar con la constancia de recepción de la comunicación de la parte a la que va dirigida.

DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- Las partes acuerdan de manera voluntaria que toda desavenencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este contrato, incluidas las de su nulidad o invalidez, se regirán por las reglas de la buena fe y común acuerdo, luego serán resueltas a través de la conciliación extrajudicial. En caso no se pudiera llegar a un acuerdo por este medio, se recurrirá a la vía judicial correspondiente, para lo cual las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Lima.

Las partes declaran que el presente Contrato lo conforman los términos y condiciones aquí estipuladas, **LAS BASES** y **LA GUÍA**, documentos que las partes declaran conocer y someterse a sus textos, asimismo, con su suscripción aceptan que el **Plan Operativo** aprobado forma parte integrante del presente contrato.

Asimismo, se establece que, para cualquier referencia sobre la fecha de suscripción del presente contrato, se tomará en cuenta la última fecha de suscripción de las partes en el presente documento.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en la ciudad de Lima, de la siguiente manera:

Firmado digitalmente por: NATIVIDAD FERRER Raul Edgardo FAU 20526270364 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/06/2021 16:52:20-0500

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ RODRIGUEZ Juan Martin FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2021 23:02:50 -05:00

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DNI Nº 09469986
EL FONDECYT

Fecha Firma: _____

RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
DNI Nº 22964514
LA ENTIDAD EJECUTORA

Fecha Firma: _____

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 19:07:46 -05:00

LUIS ALFREDO ESPINOZA ESPINOZA
DNI Nº 80549617
EL RESPONSABLE TÉCNICO

Fecha Firma: _____

CONCYTEC Firma Digital

Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Luis Alfredo FAU 20526270364 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/06/2021 16:47:09-0500

CONTRATO N° PE501080828-2022-PROCIENCIA

Esquema Financiero E067-2022-07
"PROYECTOS ESPECIALES: CONSORCIOS REGIONALES DE CTI"

Conste por el presente documento, que se emite en dos (02) ejemplares igualmente válidos, el Contrato que celebran, de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS**, con RUC N° 20608551698, con domicilio legal en Calle Chinchón N° 867, distrito de San Isidro, provincia de Lima y Departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, **JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con **DNI N° 09469986**, designado con Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P y facultado para suscribir el presente Contrato por Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, en adelante **PROCIENCIA**; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con RUC N° 20526270364, con domicilio en Av. San Hilarión N° 101, Urbanización Pop. Villa Perú Canadá (Zona Expansión Urbana, Margen Izquierda), Distrito y Provincia de Sullana y Departamento de Piura, debidamente representada por **RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, identificado con DNI N° 22964514, según consta en la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU de fecha 14 de agosto de 2019, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD EJECUTORA**, en los términos y condiciones siguientes.

DE LA NATURALEZA DEL PROCIENCIA

CLÁUSULA PRIMERA.- EL CONCYTEC es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) y el encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo dispuesto por Ley N° 28613, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM.

El artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED y modificado por la Ley N° 30806, establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país.

Mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual **PROCIENCIA** absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. **PROCIENCIA** se encuentra bajo la dependencia de **EL CONCYTEC**, ente rector del SINACYT.

De conformidad con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a **PROCIENCIA**.

DE LOS ANTECEDENTES

CLÁUSULA SEGUNDA.- PROCIENCIA a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 19 de julio de 2022, aprobó el Expediente de Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI", el mismo que entre otros documentos, está integrado por las Bases del concurso.

Asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 09 de agosto de 2022, entre otros, se aprobó la integración y modificación de Bases y Anexos e incorporación del segundo grupo de documentos que forman parte del citado expediente, en adelante **LAS BASES**, y se incorporó la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, en adelante **LA GUÍA**.

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 31 de agosto de 2022, se aprobó la modificación del numeral 3.1 de las Bases aprobadas y modificadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 18 de julio de 2022 y Resolución de Dirección Ejecutiva N°068-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 09 de agosto de 2022, y que forman del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales- Consorcios Regionales de CTI".

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 101-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 17 de noviembre de 2022, **LA ENTIDAD EJECUTORA** resultó como accesitaria para el financiamiento de la Convocatoria del Esquema E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI", para el desarrollo del proyecto presentado.

Mediante Informe N° 14-2022-PROCIENCIA-SUSB/LAB de fecha 2 de diciembre de 2022, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, considerando el saldo disponible comunicado por la Unidad de Diseño, señala que las propuestas declaradas accesitarias podrán obtener el financiamiento de su proyecto, siendo que los mismos cuentan con presupuesto de acuerdo con lo comunicado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de PROCIENCIA.

DEL OBJETO

CLÁUSULA TERCERA.- PROCIENCIA otorga a favor de **LA ENTIDAD EJECUTORA** un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto titulado: **"Sistema prototipo de determinación de calidad de taza para café: estudio de técnicas deep learning"**, en adelante **EL PROYECTO**, el cual tiene como objetivo general contribuir al incremento de nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías que respondan a una necesidad común productiva, social o ambiental de las regiones, mediante la conformación de consorcios regionales de ciencia, tecnología e innovación, y así obtener los resultados esperados señalados en el numeral 1.4 de **LAS BASES**.

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO DEL PROYECTO Y CONTROL DE CAMBIOS

CLÁUSULA CUARTA.- El inicio del presente contrato tiene una vigencia que se computa desde el día siguiente de su suscripción y termina con la emisión del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) elaborado por el Monitor del proyecto y aprobado con el visto bueno del Coordinador de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de **PROCIENCIA** y que se formaliza a través del envío del Oficio de Cierre del Proyecto a la **ENTIDAD EJECUTORA**.

El plazo de ejecución de **EL PROYECTO**, se contabiliza a partir del día siguiente de efectuado el primer desembolso que realiza **PROCIENCIA** y que se registra como pagado en el Registro SIAF, para el caso de proyectos financiados con recursos ordinarios, y como girado en el caso de proyectos financiados con otras fuentes de financiamiento; y culmina con el vencimiento del último hito del proyecto aprobado en el **PLAN OPERATIVO**; conforme lo establecido en **LAS BASES** y **LA GUÍA**.

Excepcionalmente, en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento del plazo de ejecución de **EL PROYECTO**, este podrá ampliarse a solicitud de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, debiendo para ello seguirse lo señalado en los numerales 2.3 y 4 de **LA GUÍA**.

Asimismo, en caso surja algún inconveniente que requiera cambios en la ejecución de **EL PROYECTO** que coadyuven al cumplimiento de los resultados esperados, deberán solicitarse de acuerdo con lo establecido en **LA GUÍA**. Estos cambios no implican una ampliación del plazo de ejecución de **EL PROYECTO**.

DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR

CLÁUSULA QUINTA.- El importe de financiamiento que otorga **PROCIENCIA** asciende a la suma de S/ 482,440.00 (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles), y será utilizado únicamente para cofinanciar los rubros señalados en el numeral 2.5.2 de **LAS BASES**. Asimismo, la contrapartida monetaria o no monetaria (valorizada) de la **ENTIDAD EJECUTORA**, asciende a la suma de S/ 98,700.00 (Noventa y Ocho Mil Setecientos con 00/100 Soles), debiéndose observar las disposiciones establecidas en los numerales 2.5.2 y 2.5.3 de **LAS BASES**.

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las Entidades Asociadas asciende a la suma de S/ 35,200.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles), debiéndose observar las disposiciones establecidas en los numerales 2.5.2 y 2.5.3 de **LAS BASES**.

El detalle de todos los aportes es el siguiente:

ENTIDAD	APORTE NO MONETARIO (VALORIZADO) S/	APORTE MONETARIO S/	APORTE TOTAL S/
ENTIDAD EJECUTORA	98,700.00		98,700.00
ENTIDAD ASOCIADA 1: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	10,800.00		10,800.00
ENTIDAD ASOCIADA 2: COOPERATIVA AGRARIA NORANDINO LTDA.- COOP.NORANDINO	17,200.00		17,200.00
ENTIDAD ASOCIADA 3: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	7,200.00		7,200.00
PROCIENCIA		482,440.00	482,440.00
APORTE TOTAL	133,900.00	482,440.00	616,340.00

Los aportes se encuentran conforme con los porcentajes máximos señalados en los numerales 2.5.2 y 2.5.3 de **LAS BASES**.

DEL CRONOGRAMA DE LOS DESEMBOLSOS

CLÁUSULA SEXTA.- El desembolso otorgado por **PROCIENCIA** se efectuarán en Soles y de acuerdo con lo señalado en numeral 2.5.1 de **LAS BASES**, para lo cual deberá cumplir con presentar los documentos e información señalados en el numeral 4.1.1 de **LAS BASES**, además de lo establecido en el numeral 2.5 de **LA GUÍA**.

DEL ABONO

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PROCIENCIA realizará los desembolsos señalados en la Cláusula sexta mediante abono en una cuenta a nombre de **LA ENTIDAD EJECUTORA** en la entidad bancaria que corresponda, siguiendo el procedimiento regulado en la Ley de Presupuesto del año en curso.

DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A PROCIENCIA

CLÁUSULA OCTAVA.- Son obligaciones de **LA ENTIDAD EJECUTORA:**

1. Cumplir las normas establecidas por **PROCIENCIA** que se apliquen a la ejecución de las actividades.
2. Cumplir con la entrega de los resultados esperados indicados en **LAS BASES**.
3. Utilizar los fondos otorgados por **PROCIENCIA** para cubrir estrictamente las partidas presupuestales financiables indicadas en **LAS BASES**, dentro del periodo de ejecución de actividades.
4. Proporcionar datos fidedignos desde la postulación del proyecto.
5. Garantizar el cumplimiento de todo lo estipulado en el contrato y demás lineamientos de la convocatoria
6. Informar a **PROCIENCIA** de manera oportuna en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el contrato, adjuntando los documentos sustentatorios del caso. La información que diera lugar a alguna modificación en las condiciones y términos del contrato no implicará incremento del financiamiento otorgado por parte del **PROCIENCIA**.
7. Luego de haber realizado la primera reunión y una vez que se apruebe el PO en el SIG, se debe imprimir, firmar por el Responsable Técnico y enviar al Monitor para su aprobación.
8. Presentar los Informes Técnico-Financieros (ITF) de Hito a través del SIG.
9. Presentar el Informe Final de Resultados (IFR) a través del SIG.
10. Devolver al Programa **PROCIENCIA** los montos no rendidos.
11. Hacer constar en forma y lugar visibles el patrocinio de CONCYTEC/**PROCIENCIA** en toda documentación relacionada a las actividades del proyecto, incluyendo afiches, trípticos, notas de prensa y avisos periodísticos, memorias o resúmenes de ponencias, posters, etc
12. Participar en entrevistas, presentaciones públicas a invitación del CONCYTEC o del **PROCIENCIA**.
13. Los aspectos referentes al tema administrativo podrán seguir las normas y políticas de la EE respetando los lineamientos establecidos en **LAS BASES** y la presente **GUÍA**.
14. Comunicar oportunamente a **PROCIENCIA** sobre cualquier cambio técnico o financiero, que sea necesario realizar durante la ejecución del proyecto para su aprobación.
15. Devolver a **PROCIENCIA**, cuando sea solicitado y por las causales señaladas en el presente Contrato, el importe que sea determinado por este último, más los intereses de ley, cuando corresponda.
16. Mantener vigente la Carta Fianza o Póliza Caución por el monto, periodo y condiciones establecidos en **LAS BASES** y **LA GUÍA**.
17. Brindar a **PROCIENCIA** cualquier información vinculada con la ejecución de **EL PROYECTO**, que le sea requerida en cualquier etapa de ejecución del mismo.
18. En caso de realizar modificaciones al **PLAN OPERATIVO**, se deben mantener las versiones con las firmas actualizadas.

Asimismo, son obligaciones de **LA ENTIDAD EJECUTORA** las obligaciones, compromisos y responsabilidades establecidas en **LAS BASES** y **LA GUÍA**.

DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA NOVENA.- PROCIENCIA podrá resolver de pleno derecho el presente contrato ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, compromisos y responsabilidades establecidas en la Cláusula precedente, **LAS BASES** y **LA GUÍA**, previo informe de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de **PROCIENCIA**; para lo cual se comunicará la resolución del contrato a **LA ENTIDAD EJECUTORA** mediante Carta Notarial, conforme con las disposiciones del Artículo 1430° Código Civil.

En el supuesto de que **LA ENTIDAD EJECUTORA**, como consecuencia de un caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, requiera dar por concluido el presente contrato, deberá solicitarlo de forma escrita a **PROCIENCIA** y proceder con la devolución del monto de la subvención no ejecutado. Con la opinión técnica de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del **PROCIENCIA** respecto de la procedencia de lo solicitado y la determinación del monto a devolver, así como la opinión legal aplicable al caso, **PROCIENCIA** determinará la procedencia de lo solicitado.

De manera excepcional y solo en caso de no existir importe de la subvención por devolver, **PROCIENCIA** y **LA ENTIDAD EJECUTORA** podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo, para lo cual será suficiente que las partes establezcan su decisión en un acta que contendrá las razones de dicho acuerdo, y la indicación expresa de no existir importe de la subvención por devolver, dicha acta deberá estar suscrita por ambas partes.

DE LAS IMPLICANCIAS DE LA RESOLUCIÓN

CLÁUSULA DÉCIMA.- La resolución del presente contrato por las causas señaladas en el primer párrafo de la cláusula precedente, dará lugar a la devolución total del monto recibido, dicho importe deberá ser determinado por la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de **PROCIENCIA**. Además de la resolución contractual por dichos supuestos, **PROCIENCIA** podrá calificar a **LA ENTIDAD EJECUTORA** como no apto para futuros financiamientos.

La devolución a que se hace referencia en el párrafo anterior incluirá los intereses de ley que se devenguen hasta la fecha en que **LA ENTIDAD EJECUTORA** efectué el reembolso, conforme a lo establecido en el Código Civil, con excepción del supuesto señalado en el segundo párrafo de la cláusula precedente, caso en el cual la devolución del monto de la subvención no ejecutado no incluirá intereses.

DE LA GARANTÍA

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- (En caso de personas jurídicas del régimen privado con o sin fines de lucro). Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, **LA ENTIDAD EJECUTORA** deberá presentar una Carta Fianza o una Póliza de Caución, según corresponda, como requisito del primer desembolso, por el monto equivalente al 10% del desembolso otorgado y según las condiciones establecidas en el numeral 4.1.1 de **LAS BASES**, debiendo mantenerse vigente durante el plazo de vigencia del contrato. Este requisito será de aplicación únicamente para las personas jurídicas del régimen privado con o sin fines de lucro.

Es requisito de la Carta Fianza o la Póliza de Caución, según corresponda, que ésta sea incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento de **PROCIENCIA**. Asimismo, tratándose de la Carta Fianza que sea emitida por una entidad financiera, y para el caso de la Póliza de Caución que sea emitida por una entidad aseguradora, siendo que en ambos casos estas deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, las que deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía se ejecutará a simple requerimiento de **PROCIENCIA** en los siguientes supuestos:

1. Cuando **LA ENTIDAD EJECUTORA** no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, **LA ENTIDAD EJECUTORA** no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

2. Cuando se resuelva el contrato conforme a lo señalado en su Cláusula Novena, el monto ejecutado de la garantía corresponderá íntegramente a **PROCIENCIA**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

Una vez emitido el Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) por parte de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del **PROCIENCIA**, contando con la conformidad de **PROCIENCIA**, y siempre que no existan deudas a cargo de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, la Carta Fianza o la Póliza de Caución serán devueltas sin dar lugar al pago de intereses.

CLÁUSULA ESPECIAL

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.– Complementariamente y en cumplimiento de la legislación peruana, los archivos digitales y los programas informáticos que pudieran resultar de **EL PROYECTO** y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, deberán obligatoriamente ser difundidos de manera completa en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad sobre la materia.

En caso de que los resultados de las investigaciones estuvieren protegidos por derechos de propiedad, será obligatorio para **LA ENTIDAD EJECUTORA** proporcionar los metadatos (resumen de datos) correspondientes a fin de incluirlos en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

PROCIENCIA queda autorizado a utilizar todos los resultados y documentación de **EL PROYECTO** y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, en cualquier momento.

DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- Ambas Partes convienen en respetar los dispositivos legales vigentes en el país, los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú, y los acuerdos específicos que se suscriban en los Convenios o Contratos referente a los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, metodologías de servicios y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del Proyecto, en concordancia con lo establecido en el numeral 5 de **LA GUÍA**.

Del mismo modo, **PROCIENCIA** se reserva el derecho de publicar los resultados de las investigaciones realizadas de acuerdo con la Ley de Repositorio N° 30035, Ley que regula el repositorio nacional digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y, siempre y cuando no vulnere la novedad del conocimiento y su Reglamento.

DE LA JURISDICCIÓN Y DOMICILIO

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este contrato, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas a su ejecución y se tendrá por válida y bien realizada la entrega de cualquier correspondencia que exista entre ellas para todos sus efectos jurídicos, incluida la Carta Notarial a que se refiere el primer párrafo de la Cláusula Novena.

Para que cualquier cambio de domicilio sea válido, este deberá ser comunicado a la otra parte por escrito y contar con la constancia de recepción de la comunicación de la parte a la que va dirigida.

DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- Las partes acuerdan de manera voluntaria que toda desavenencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este contrato, incluidas las de su nulidad o invalidez, se regirán por las reglas de la buena fe y común acuerdo, luego serán resueltas a través de la conciliación extrajudicial. En caso no se pudiera llegar a un acuerdo por este medio, se recurrirá a la vía judicial correspondiente, para lo cual las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Lima.

Las partes declaran que el presente Contrato lo conforman los términos y condiciones aquí estipuladas, **LAS BASES** y **LA GUÍA**, documentos que las partes declaran conocer y someterse a sus textos, asimismo, con su suscripción aceptan que el **PLAN OPERATIVO** aprobado forma parte integrante del presente contrato.

Asimismo, se establece que, para cualquier referencia sobre la fecha de suscripción del presente contrato, se tomará en cuenta la última fecha de suscripción de las partes en el presente documento.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en la ciudad de Lima, de la siguiente manera:

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DNI N° 09469886
PROCIENCIA

Fecha Firma: _____

RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
DNI N° 22984514
LA ENTIDAD EJECUTORA

Fecha Firma: 12-12-2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRIP PRESIDENCIA

Lima, 23 de noviembre del 2022

Señor

JUAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO DE PROCIENCIA

Asunto: 03 juegos de contrato del concurso E067-2022-07 "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI"

Presente.-

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y así mismo comunicarle que nuestra Casa Superior de Estudios – Universidad Nacional de Frontera, ha sido seleccionado en el E067-2022-07 "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI", por lo que, adjunto tres juegos de contrato requeridos.

Agradeciendo de antemano su apoyo, me despido de usted reiterando mi especial consideración.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER

DNI Nº 22964514

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRP PRESIDENCIA

CONTRATO N° PE501081063-2022-PROCIENCIA

Esquema Financiero E067-2022-07
"PROYECTOS ESPECIALES: CONSORCIOS REGIONALES DE CTI"

Conste por el presente documento, que se emite en tres (03) ejemplares igualmente válidos, el Contrato que celebran, de una parte, el **PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS**, con RUC N° 20608551698, con domicilio legal en Calle Chinchón N° 867, distrito de San Isidro, provincia de Lima y Departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, **JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 09469986, designado con Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P y facultado para suscribir el presente Contrato por Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, en adelante **PROCIENCIA**; y de la otra parte, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con RUC N° 20526270364, con domicilio en Avenida San Hilarion N° 101, Urbanización Pop. Villa Perú Canadá (Zona Expansión Urbana, Margen Izquierda), distrito de Sullana, provincia de Sullana y departamento de Piura, debidamente representado por el Presidente de la Comisión Organizadora, **RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, identificado con DNI N° 22964514, según consta en la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU de fecha 14 de agosto de 2019 y, el poder en su calidad de presidente inscrito en el asiento G00012 de la partida electrónica N° 11043659 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Sullana y Talara de la Zona Registral N° I – Sede Piura, a la que en adelante se le denominará **LA ENTIDAD EJECUTORA**, en los términos y condiciones siguientes:

DE LA NATURALEZA DEL PROCIENCIA

CLÁUSULA PRIMERA - EL CONCYTEC es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) y el encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo dispuesto por Ley Nº 28613, el Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM y el Decreto Supremo Nº 067-2012-PCM.

El artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo Nº 032-2007-ED y modificado por la Ley Nº 30806, establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país.

Mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual **PROCIENCIA** absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. **PROCIENCIA** se encuentra bajo la dependencia de **EL CONCYTEC**, ente rector del SINACYT.

De conformidad con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a **PROCIENCIA**.

DE LOS ANTECEDENTES

CLÁUSULA SEGUNDA.- **PROCIENCIA** a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 19 de julio de 2022, aprobó el Expediente de Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI", el mismo que entre otros documentos, está integrado por las Bases del concurso.

Asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 09 de agosto de 2022, entre otros, se aprobó la integración y modificación de Bases y Anexos e incorporación del segundo grupo de documentos que forman parte del citado expediente, en adelante **LAS BASES**, y se incorporó la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, en adelante **LA GUÍA.**

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 31 de agosto de 2022, se aprobó la modificación del numeral 3.1 de las Bases aprobadas y modificadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 19 de julio de 2022 y Resolución de Dirección Ejecutiva N°068-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 09 de agosto de 2022, y que forman del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI".

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 101-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 17 de noviembre de 2022, **LA ENTIDAD EJECUTORA** resultó beneficiario del financiamiento de la Convocatoria del Esquema E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI", para el desarrollo del proyecto presentado.

DEL OBJETO

CLÁUSULA TERCERA.- PROCIENCIA otorga a favor de **LA ENTIDAD EJECUTORA** un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto titulado: **"SistIA: Sistema para la sensorización de parámetros y monitoreo de la recepción y descarga de materia prima en la industria de congelados hidrobiológicos utilizando dispositivos IoT e Inteligencia Artificial con Big Data"**, en adelante **EL PROYECTO**, el cual tiene como objetivo general contribuir al incremento de nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías que respondan a una necesidad común productiva, social o ambiental de las regiones, mediante la conformación de consorcios regionales de ciencia, tecnología e innovación, y así obtener los resultados esperados señalados en el numeral 1.4 de **LAS BASES.**

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO DEL PROYECTO Y CONTROL DE CAMBIOS

CLÁUSULA CUARTA.- El inicio del presente contrato tiene una vigencia que se computa desde el día siguiente de su suscripción y termina con la emisión del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) elaborado por el Monitor del proyecto y aprobado con el visto bueno del Coordinador de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de **PROCIENCIA** y que se formaliza a través del envío del Oficio de Cierre del Proyecto a la **ENTIDAD EJECUTORA**.

El plazo de ejecución de **EL PROYECTO**, se contabiliza a partir del día siguiente de efectuado el primer desembolso que realiza **PROCIENCIA** y que se registra como pagado en el Registro SIAF, para el caso de proyectos financiados con recursos ordinarios, y como girado en el caso de proyectos financiados con otras fuentes de financiamiento; y culmina con el vencimiento del último hito del proyecto aprobado en el **PLAN OPERATIVO**, conforme lo establecido en **LAS BASES** y **LA GUÍA.**

Excepcionalmente, en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento del plazo de ejecución de **EL PROYECTO**, este podrá ampliarse a solicitud de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, debiendo para ello seguirse lo señalado en los numerales 2.3 y 4 de **LA GUÍA**.

Asimismo, en caso surja algún inconveniente que requiera cambios en la ejecución de **EL PROYECTO** que coadyuven al cumplimiento de los resultados esperados, deberán solicitarse de

acuerdo con lo establecido en **LA GUÍA**. Estos cambios no implican una ampliación del plazo de ejecución de **EL PROYECTO**.

DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR

CLÁUSULA QUINTA.- El importe de financiamiento que otorga **PROCIENCIA** asciende a la suma de S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 Soles), y será utilizado únicamente para cofinanciar los rubros señalados en el numeral 2.5.2 de **LAS BASES**. Asimismo, la contrapartida monetaria o no monetaria (valorizada) de la **ENTIDAD EJECUTORA**, asciende a la suma de S/ 140,634.00 (Ciento cuarenta mil seiscientos treinta y cuatro y 00/100 Soles), debiéndose observar las disposiciones establecidas en los numerales 2.5.2 y 2.5.3 de **LAS BASES**.

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las Entidades Asociadas asciende a la suma de S/ 88,401.60 (Ochenta y ocho mil cuatrocientos uno con 60/100 Soles), debiéndose observar las disposiciones establecidas en los numerales 2.5.2 y 2.5.3 de **LAS BASES**.

El detalle de todos los aportes es el siguiente:

ENTIDAD	APORTE NO MONETARIO (VALORIZADO) S/	APORTE MONETARIO S/	APORTE TOTAL S/
ENTIDAD EJECUTORA: Universidad Nacional de Frontera.	140,634.00	0.00	140,634.00
ENTIDAD ASOCIADA 1: Universidad Politécnica de Valencia (UPV) – España.	20,403.00	0.00	20,403.00
ENTIDAD ASOCIADA 2: Universidad Nacional de Ingeniería – UNI.	13,602.60	0.00	13,602.60
ENTIDAD ASOCIADA 3: Dirección Regional de la Producción – Piura.	48,096.00	0.00	48,096.00
ENTIDAD ASOCIADA 4: SERMARSU Sociedad Anónima Cerrada.	6,300.00	0.00	6,300.00
PROCIENCIA	0.00	500,000.00	500,000.00
APORTE TOTAL	**229,035.60**	**500,000.00**	**729,035.60**

Los aportes se encuentran conforme con los porcentajes máximos señalados en los numerales 2.5.2 y 2.5.3 de **LAS BASES**.

DEL CRONOGRAMA DE LOS DESEMBOLSOS

CLÁUSULA SEXTA.- El desembolso otorgado por **PROCIENCIA** se efectuarán en Soles y de acuerdo con lo señalado en numeral 2.5.1 de **LAS BASES**, para lo cual deberá cumplir con presentar los documentos e información señalados en el numeral 4.1.1 de **LAS BASES**, además de lo establecido en el numeral 2.5 de **LA GUÍA**.

DEL ABONO

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PROCIENCIA realizará los desembolsos señalados en la Cláusula sexta mediante abono en una cuenta a nombre de **LA ENTIDAD EJECUTORA** en la entidad bancaria que corresponda, siguiendo el procedimiento regulado en la Ley de Presupuesto del año en curso.

DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A PROCIENCIA

CLÁUSULA OCTAVA.- Son obligaciones de **LA ENTIDAD EJECUTORA**:

1. Cumplir las normas establecidas por **PROCIENCIA** que se apliquen a la ejecución de las actividades.
2. Cumplir con la entrega de los resultados esperados indicados en **LAS BASES**.
3. Utilizar los fondos otorgados por **PROCIENCIA** para cubrir estrictamente las partidas presupuestales financiables indicadas en **LAS BASES**, dentro del periodo de ejecución de actividades.
4. Proporcionar datos fidedignos desde la postulación del proyecto.
5. Garantizar el cumplimiento de todo lo estipulado en el contrato y demás lineamientos de la convocatoria.
6. Informar a **PROCIENCIA** de manera oportuna en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el contrato, adjuntando los documentos sustentatorios del caso. La información que diera lugar a alguna modificación en las condiciones y términos del contrato no implicará incremento del financiamiento otorgado por parte del **PROCIENCIA**.
7. Luego de haber realizado la primera reunión y una vez que se apruebe el PO en el SIG, se debe imprimir, firmar por el Responsable Técnico y enviar al Monitor para su aprobación.
8. Presentar los Informes Técnico-Financieros (ITF) de Hito a través del SIG y por mesas de partes.
9. Presentar el Informe Final de Resultados (IFR) a través del SIG y por mesa de partes.
10. Devolver al Programa **PROCIENCIA** los montos no rendidos.
11. Hacer constar en forma y lugar visibles el patrocinio de CONCYTEC/**PROCIENCIA** en toda documentación relacionada a las actividades del proyecto, incluyendo afiches, trípticos, notas de prensa y avisos periodísticos, memorias o resúmenes de ponencias, posters, etc.
12. Participar en entrevistas, presentaciones públicas a invitación del CONCYTEC o del **PROCIENCIA.**
13. Los aspectos referentes al tema administrativo podrán seguir las normas y políticas de la EE respetando los lineamientos establecidos en **LAS BASES** y la presente **GUÍA**.
14. Comunicar oportunamente a **PROCIENCIA** sobre cualquier cambio técnico o financiero, que sea necesario realizar durante la ejecución del proyecto para su aprobación.
15. Devolver a **PROCIENCIA**, cuando sea solicitado y por las causales señaladas en el presente Contrato, el importe que sea determinado por este último, más los intereses de ley, cuando corresponda.
16. Mantener vigente la Carta Fianza o Póliza Caución por el monto, periodo y condiciones establecidos en **LAS BASES** y **LA GUÍA.**
17. Brindar a **PROCIENCIA** cualquier información vinculada con la ejecución de **EL PROYECTO**, que le sea requerida en cualquier etapa de ejecución del mismo.
18. En caso de realizar modificaciones al **PLAN OPERATIVO**, se deben mantener las versiones con las firmas actualizadas.

Asimismo, son obligaciones de **LA ENTIDAD EJECUTORA** las obligaciones, compromisos y responsabilidades establecidas en **LAS BASES** y **LA GUÍA**.

DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA NOVENA.- PROCIENCIA podrá resolver de pleno derecho el presente contrato ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, compromisos y responsabilidades establecidas en la Cláusula precedente, **LAS BASES** y **LA GUÍA**, previo informe de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de **PROCIENCIA**, para lo cual se comunicará la resolución del contrato a **LA ENTIDAD EJECUTORA** mediante Carta Notarial, conforme con las disposiciones del Artículo 1430° Código Civil.

En el supuesto de que **LA ENTIDAD EJECUTORA**, como consecuencia de un caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, requiera dar por concluido el presente contrato, deberá solicitarlo de forma escrita a **PROCIENCIA** y proceder con la devolución del monto de la subvención no ejecutado. Con la opinión técnica de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del **PROCIENCIA** respecto de la procedencia de lo solicitado y la determinación del monto a devolver, así como la opinión legal aplicable al caso, **PROCIENCIA** determinará la procedencia de lo solicitado.

De manera excepcional y solo en caso de no existir importe de la subvención por devolver, **PROCIENCIA** y **LA ENTIDAD EJECUTORA** podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo, para lo cual será suficiente que las partes establezcan su decisión en un acta que contendrá las razones de dicho acuerdo, y la indicación expresa de no existir importe de la subvención por devolver, dicha acta deberá estar suscrita por ambas partes.

DE LAS IMPLICANCIAS DE LA RESOLUCIÓN

CLÁUSULA DÉCIMA.- La resolución del presente contrato por las causas señaladas en el primer párrafo de la cláusula precedente, dará lugar a la devolución total del monto recibido, dicho importe deberá ser determinado por la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de **PROCIENCIA.** Además de la resolución contractual por dichos supuestos, **PROCIENCIA** podrá calificar a **LA ENTIDAD EJECUTORA** como no apto para futuros financiamientos.

La devolución a que se hace referencia en el párrafo anterior incluirá los intereses de ley que se devenguen hasta la fecha en que **LA ENTIDAD EJECUTORA** efectué el reembolso, conforme a lo establecido en el Código Civil, con excepción del supuesto señalado en el segundo párrafo de la cláusula precedente, caso en el cual la devolución del monto de la subvención no ejecutado no incluirá intereses.

DE LA GARANTÍA

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- (En caso de personas jurídicas del régimen privado con o sin fines de lucro). Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, **LA ENTIDAD EJECUTORA** deberá presentar una Carta Fianza o una Póliza de Caución, según corresponda, como requisito del primer desembolso, por el monto equivalente al 10% del desembolso otorgado y según las condiciones establecidas en el numeral 4.1.1 de **LAS BASES**, debiendo mantenerse vigente durante el plazo de vigencia del contrato. Este requisito será de aplicación únicamente para las personas jurídicas del régimen privado con o sin fines de lucro.

Es requisito de la Carta Fianza o la Póliza de Caución, según corresponda, que ésta sea incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento de **PROCIENCIA**. Asimismo, tratándose de la Carta Fianza que sea emitida por una entidad financiera, y para el caso de la Póliza de Caución que sea emitida por una entidad aseguradora, siendo que en ambos casos estas deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, las que deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía se ejecutará a simple requerimiento de **PROCIENCIA** en los siguientes supuestos:

1. Cuando **LA ENTIDAD EJECUTORA** no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, **LA ENTIDAD EJECUTORA** no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

2. Cuando se resuelva el contrato conforme a lo señalado en su Cláusula Novena, el monto ejecutado de la garantía corresponderá íntegramente a **PROCIENCIA**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

Una vez emitido el Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) por parte de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del **PROCIENCIA**, contando con la conformidad de **PROCIENCIA,** y siempre que no existan deudas a cargo de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, la Carta Fianza o la Póliza de Caución serán devueltas sin dar lugar al pago de intereses.

(EN CASO DE RETENCIÓN DEL 10% POR PROCIENCIA PARA PEQUEÑA EMPRESA)

Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, **PROCIENCIA** retendrá a **LA ENTIDAD EJECUTORA** un monto equivalente al 10% de la subvención otorgada, dicha retención será

efectuada al momento de efectuarse el primer desembolso de la subvención y deberá ser asumido por **LA ENTIDAD EJECUTORA** a efectos que la rendición se efectúe por el importe total del primer desembolso.

La retención a que se hace referencia en el párrafo anterior se mantendrá durante el plazo de ejecución de **EL PROYECTO**, y será devuelta a **LA ENTIDAD EJECUTORA** previa autorización de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación, vía reembolso una vez concluida la ejecución de **EL PROYECTO**.

CLÁUSULA ESPECIAL

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.– Complementariamente y en cumplimiento de la legislación peruana, los archivos digitales y los programas informáticos que pudieran resultar de **EL PROYECTO** y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, deberán obligatoriamente ser difundidos de manera completa en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad sobre la materia.

En caso de que los resultados de las investigaciones estuvieran protegidos por derechos de propiedad, será obligatorio para **LA ENTIDAD EJECUTORA** proporcionar los metadatos (resumen de datos) correspondientes a fin de incluirlos en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

PROCIENCIA queda autorizado a utilizar todos los resultados y documentación de **EL PROYECTO** y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, en cualquier momento.

DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- Ambas Partes convienen en respetar los dispositivos legales vigentes en el país, los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú, y los acuerdos específicos que se suscriban en los Convenios o Contratos referente a los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, metodologías de servicios y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del Proyecto, en concordancia con lo establecido en el numeral 5 de **LA GUÍA**.

Del mismo modo, **PROCIENCIA** se reserva el derecho de publicar los resultados de las investigaciones realizadas de acuerdo con la Ley de Repositorio Nº 30035, Ley que regula el repositorio nacional digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y, siempre y cuando no vulnere la novedad del conocimiento y su Reglamento.

DE LA JURISDICCIÓN Y DOMICILIO

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este contrato, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas a su ejecución y se tendrá por válida y bien realizada la entrega de cualquier correspondencia que exista entre ellas para todos sus efectos jurídicos, incluida la Carta Notarial a que se refiere el primer párrafo de la Cláusula Novena.

Para que cualquier cambio de domicilio sea válido, este deberá ser comunicado a la otra parte por escrito y contar con la constancia de recepción de la comunicación de la parte a la que va dirigida.

DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- Las partes acuerdan de manera voluntaria que toda desavenencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este contrato, incluidas las de su nulidad o invalidez, se regirán por las reglas de la buena fe y común acuerdo, luego serán resueltas a través de la conciliación extrajudicial. En caso no se pudiera llegar a un acuerdo por este medio, se recurrirá a la vía judicial correspondiente, para lo cual las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Lima.

Las partes declaran que el presente Contrato lo conforman los términos y condiciones aquí estipuladas, **LAS BASES** y **LA GUÍA**, documentos que las partes declaran conocer y someterse a sus textos, asimismo, con su suscripción aceptan que el **PLAN OPERATIVO** aprobado forma parte integrante del presente contrato.

Asimismo, se establece que, para cualquier referencia sobre la fecha de suscripción del presente contrato, se tomará en cuenta la última fecha de suscripción de las partes en el presente documento.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en la ciudad de Lima, de la siguiente manera:

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DNI N° 09469986
PROCIENCIA

Fecha Firma: _____

RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
DNI N° 22964514
LA ENTIDAD EJECUTORA

Fecha Firma: 23-NOV-2022

CONTRATO Nº PE501078266-2022-PROCIENCIA

"PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA"

Conste por el presente documento que se remite en dos (2) ejemplares igualmente válidos, el Contrato que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS**, con RUC N° 20608551698, con domicilio legal en Calle Chinchón N° 867, distrito de San Isidro, provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo **JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 09469986, designado con Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P y facultado para suscribir el presente Contrato por Resolución de Presidencia Nº 058-2021-CONCYTEC-P, en adelante **PROCIENCIA**; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con RUC N° 20526270364, con domicilio en Av. San Hilarión N° 101, Urbanización Pop. Villa Perú Cana (Zona Expansión Urbana, Margen Izquierda), Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, debidamente representada por **RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, identificado con DNI N° 22964514, según consta en la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU de fecha 14 de agosto de 2019, al que en adelante se le denominará **LA ENTIDAD EJECUTORA**, en los términos y condiciones siguientes:

DE LA NATURALEZA DEL PROCIENCIA

CLÁUSULA PRIMERA.- **EL CONCYTEC** es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) y el encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo dispuesto por Ley Nº 28613, el Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM y el Decreto Supremo Nº 067-2012-PCM.

El artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo Nº 032-2007-ED y modificado por la Ley Nº 30806, establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país.

Mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual **PROCIENCIA** absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. **PROCIENCIA** se encuentra bajo la dependencia de **EL CONCYTEC**, ente rector del SINACYT.

De conformidad con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a **PROCIENCIA**.

DE LOS ANTECEDENTES

CLÁUSULA SEGUNDA.- **PROCIENCIA** a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de diciembre de 2021, aprobó el Expediente de Convocatoria del Esquema Financiero E041-2022-01 denominado "Proyectos de Investigación Básica", el mismo que entre otros documentos, está integrado por las Bases del concurso.

Asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 28 de enero de 2022, entre otros, se aprobó la integración y modificación de las Bases que forman parte del citado expediente, en adelante **LAS BASES**, y se incorporó la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, en adelante **LA GUÍA.**

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 055-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 11 de julio de 2022, **LA ENTIDAD EJECUTORA** resultó como accesitaria para el financiamiento de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2022-01 denominado "Proyectos de Investigación Básica" para el desarrollo del proyecto presentado.

Mediante Informe N° 07-2022/PROCIENCIA/SUSB/DCRN de fecha 14 de noviembre de 2022, el cual complementa el Informe N° 09-2022/PROCIENCIA/SUSB/ACLM de fecha 12 de octubre de 2022, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, considerando el saldo disponible comunicado por la Unidad de Diseño, señala que la propuesta declarada accesitaria podrá obtener el financiamiento de su proyecto, siendo que los mismos cuentan con presupuesto de acuerdo con lo comunicado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de PROCIENCIA mediante Proveído N° D000087-2022-PROCIENCIA-UPP de fecha 11 de octubre de 2022.

DEL OBJETO

CLÁUSULA TERCERA.- PROCIENCIA otorga a favor de **LA ENTIDAD EJECUTORA** un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto titulado: **"Redes convolucionales y combinaciones de bandas espectrales e índices vegetativos para identificación de árboles plus de algarrobo (Prosopis pallida): aplicación de técnicas Deep learning e imágenes multiespectrales"**, en adelante **EL PROYECTO**, el cual tiene como objetivo general incrementar la generación de nuevo conocimiento científico en CTI, a través de trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para explicar los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, y así obtener los resultados esperados señalados en el numeral 1.3 de **LAS BASES.**

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO DEL PROYECTO Y CONTROL DE CAMBIOS

CLÁUSULA CUARTA.- El presente contrato tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción hasta la emisión del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) por parte de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de **PROCIENCIA**.

El plazo de ejecución de **EL PROYECTO** será detallado en el Plan Operativo Proyecto aprobado por la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de **PROCIENCIA**. Dicho plazo se contabiliza desde el día siguiente de efectuado el primer desembolso a favor de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, conforme lo establecido en **LAS BASES** y **LA GUÍA.**

Excepcionalmente, en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento del plazo de ejecución de **EL PROYECTO**, este podrá ampliarse a solicitud de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, debiendo para ello seguirse lo señalado en **LA GUÍA**.

Asimismo, en caso surja algún inconveniente que requiera cambios en la ejecución de **EL PROYECTO** que coadyuven al cumplimiento de los resultados esperados, deberán solicitarse de acuerdo con lo establecido en **LA GUÍA.** Estos cambios no implican una ampliación del plazo de ejecución de **EL PROYECTO.**

DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR

CLÁUSULA QUINTA.- El importe de financiamiento que otorga **PROCIENCIA** asciende a la suma de S/ 496,390.00 (Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Noventa con 00/100 Soles), y será utilizado únicamente para cofinanciar los rubros señalados en el numeral 2.4.2 de **LAS BASES**. Asimismo, la contrapartida monetaria o no monetaria (valorizada) de la **ENTIDAD EJECUTORA**, asciende a la suma de S/ 78,300.00 (Setenta y Ocho Mil Trescientos con 00/100 Soles), debiéndose observar las disposiciones establecidas en el numeral 2.4.3 de **LAS BASES**.

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las Entidades Asociadas asciende a la suma de S/ 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), debiéndose observar las disposiciones establecidas en el numeral 2.4.3 de **LAS BASES**.

El detalle de todos los aportes es el siguiente:

ENTIDAD	APORTE NO MONETARIO (VALORIZADO) S/	APORTE MONETARIO S/	APORTE TOTAL S/
ENTIDAD EJECUTORA:	78,300.00		**78,300.00**
ENTIDAD ASOCIADA 1: SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR	21,600.00		**21,600.00**
ENTIDAD ASOCIADA 2: Universidad de Guadalajara	32,400.00		**32,400.00**
PROCIENCIA	-	496,390.00	**496,390.00**
APORTE TOTAL	**132,300.00**	**496,390.00**	**628,690.00**

Los aportes se encuentran conforme con los porcentajes máximos señalados en el numeral 2.4.3 de **LAS BASES**.

DEL CRONOGRAMA DE LOS DESEMBOLSOS

CLÁUSULA SEXTA.- El desembolso otorgado por **PROCIENCIA** se efectuarán en Soles y se entregará en una sola armada, de acuerdo con lo señalado en la nota al pie N° 18 del sexto párrafo del numeral 2.4.1 de **LAS BASES**, para lo cual deberá cumplir con presentar los documentos e información señalados en el numeral 4.1.1 de **LAS BASES**, además de lo establecido en el numeral 2.5 de **LA GUÍA**

DEL ABONO

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PROCIENCIA realizará los desembolsos señalados en la Cláusula sexta mediante abono en una cuenta a nombre de **LA ENTIDAD EJECUTORA** en la entidad bancaria que corresponda, siguiendo el procedimiento regulado en la Ley de Presupuesto del año en curso.

DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A PROCIENCIA

CLÁUSULA OCTAVA.- Son obligaciones de **LA ENTIDAD EJECUTORA**:

1. Cumplir las normas establecidas por **PROCIENCIA** que se apliquen a la ejecución de las actividades.
2. Cumplir con la entrega de los resultados esperados indicados en **LAS BASES**.
3. Utilizar los fondos otorgados por **PROCIENCIA** para cubrir estrictamente las partidas presupuestales financiables indicadas en **LAS BASES**, dentro del periodo de ejecución de actividades.
4. Garantizar el cumplimiento de todo lo estipulado en el contrato y demás lineamientos de la convocatoria.
5. Informar a **PROCIENCIA** de manera oportuna en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el contrato, adjuntando los documentos sustentatorios del caso. La información que diera lugar a alguna modificación en las condiciones y términos del contrato no implicará incremento del financiamiento otorgado.
6. Luego de haber realizado la primera reunión y una vez que se apruebe el PO en el SIG, se debe imprimir, firmar por el Responsable Técnico y enviar al Monitor para su aprobación.
7. Presentar los Informes Técnico-Financieros (ITF) de Hito y el Informe Final de Resultados (IFR), a través del SIG y por mesa de partes.
8. Presentar el Informe Final de Resultados (IFR) a través del SIG y por mesa de partes.
9. Devolver al Programa **PROCIENCIA** los montos no rendidos.
10. Hacer constar en forma y lugar visibles el patrocinio de CONCYTEC y del Programa **PROCIENCIA** en toda documentación relacionada a las actividades del proyecto, incluyendo afiches, trípticos, notas de prensa y avisos periodísticos, memorias o resúmenes de ponencias, posters, etc.
11. Participar en entrevistas, presentaciones públicas a invitación del CONCYTEC o del Programa **PROCIENCIA.**
12. Mantener informado a **PROCIENCIA** en caso hubiera algún cambio en la información de la persona de contacto.
13. Comunicar oportunamente a **PROCIENCIA** sobre cualquier cambio técnico o financiero, que sea necesario realizar durante la ejecución del proyecto para su aprobación.
14. Devolver a **PROCIENCIA**, cuando sea solicitado y por las causales señaladas en el presente Contrato, el importe que sea determinado por este último, más los intereses de ley, cuando corresponda.
15. Mantener vigente la Carta Fianza por el monto, periodo y condiciones establecidos en **LAS BASES**.
16. Brindar a **PROCIENCIA** cualquier información vinculada con la ejecución de **EL PROYECTO**, que le sea requerida en cualquier etapa de ejecución del mismo.
17. En caso de realizar modificaciones al Plan Operativo, se deben mantener las versiones con las firmas actualizadas.

Asimismo, son obligaciones de **LA ENTIDAD EJECUTORA** las obligaciones, compromisos y responsabilidades establecidas en **LAS BASES** y **LA GUÍA**.

DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA NOVENA.- PROCIENCIA podrá resolver de pleno derecho el presente contrato ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, compromisos y responsabilidades establecidas en la Cláusula precedente, **LAS BASES** y **LA GUÍA**, previo informe de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de **PROCIENCIA**; para lo cual se comunicará

la resolución del contrato a **LA ENTIDAD EJECUTORA** mediante Carta Notarial, conforme con las disposiciones del Artículo 1430° Código Civil.

En el supuesto de que **LA ENTIDAD EJECUTORA**, como consecuencia de un caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, requiera dar por concluido el presente contrato, deberá solicitarlo de forma escrita a **PROCIENCIA** y proceder con la devolución del monto de la subvención no ejecutado. Con la opinión técnica de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación respecto de la procedencia de lo solicitado y la determinación del monto a devolver, así como la opinión legal aplicable al caso, **PROCIENCIA** determinará la procedencia de lo solicitado.

De manera excepcional y solo en caso de no existir importe de la subvención por devolver, **PROCIENCIA** y **LA ENTIDAD EJECUTORA** podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo, para lo cual será suficiente que las partes establezcan su decisión en un acta que contendrá las razones de dicho acuerdo, y la indicación expresa de no existir importe de la subvención por devolver, dicha acta deberá estar suscrita por ambas partes.

DE LAS IMPLICANCIAS DE LA RESOLUCIÓN

CLÁUSULA DÉCIMA.- La resolución del presente contrato por las causas señaladas en el primer párrafo de la cláusula precedente, dará lugar a la devolución total del monto recibido, dicho importe deberá ser determinado por la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de **PROCIENCIA.** Además de la resolución contractual por dichos supuestos, **PROCIENCIA** podrá calificar a **LA ENTIDAD EJECUTORA** como no apto para futuros financiamientos.

La devolución a que se hace referencia en el párrafo anterior incluirá los intereses de ley que se devenguen hasta la fecha en que **LA ENTIDAD EJECUTORA** efectué el reembolso, conforme a lo establecido en el Código Civil, con excepción del supuesto señalado en el segundo párrafo de la cláusula precedente, caso en el cual la devolución del monto de la subvención no ejecutado no incluirá intereses.

DE LA GARANTÍA

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- (En caso de personas jurídicas del régimen privado con o sin fines de lucro). Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, **LA ENTIDAD EJECUTORA** deberá presentar una Carta Fianza o una Póliza de Caución, según corresponda, como requisito del primer desembolso, por el monto equivalente al 10% del financiamiento otorgado y según las condiciones establecidas en el numeral 4.1.1 de **LAS BASES**, debiendo mantenerse vigente durante el plazo de vigencia del contrato. Este requisito será de aplicación únicamente para las personas jurídicas del régimen privado con o sin fines de lucro.

Es requisito de la Carta Fianza o la Póliza de Caución, según corresponda, que ésta sea incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento de **PROCIENCIA**. Asimismo, tratándose de la Carta Fianza que sea emitida por una entidad financiera, y para el caso de la Póliza de Caución que sea emitida por una entidad aseguradora, siendo que en ambos casos estas deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, las que deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía se ejecutará a simple requerimiento de **PROCIENCIA** en los siguientes supuestos:

1. Cuando **LA ENTIDAD EJECUTORA** no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, **LA ENTIDAD EJECUTORA** no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

2. Cuando se resuelva el contrato conforme a lo señalado en su Cláusula Novena, el monto ejecutado de la garantía corresponderá íntegramente a **PROCIENCIA**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

Una vez emitido el Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) por parte de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación, contando con la conformidad de **PROCIENCIA,** y siempre que no existan deudas a cargo de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, la Carta Fianza o la Póliza de Caución serán devueltas sin dar lugar al pago de intereses.

CLÁUSULA ESPECIAL

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.– Complementariamente y en cumplimiento de la legislación peruana, los archivos digitales y los programas informáticos que pudieran resultar de **EL PROYECTO** y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, deberán obligatoriamente ser difundidos de manera completa en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad sobre la materia.

En caso de que los resultados de las investigaciones estuvieran protegidos por derechos de propiedad, será obligatorio para **LA ENTIDAD EJECUTORA** proporcionar los metadatos (resumen de datos) correspondientes a fin de incluirlos en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

PROCIENCIA queda autorizado a utilizar todos los resultados y documentación de **EL PROYECTO** y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, en cualquier momento.

DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- LA ENTIDAD EJECUTORA es responsable de adoptar las acciones que sean necesarias para dar cumplimento a las normas aplicables sobre propiedad intelectual, según corresponda, en concordancia con lo establecido en el numeral 5 de **LA GUÍA**.

DE LA JURISDICCIÓN Y DOMICILIO

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este contrato, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas a su ejecución y se tendrá por válida y bien realizada la entrega de cualquier correspondencia que exista entre ellas para todos sus efectos jurídicos, incluida la Carta Notarial a que se refiere el primer párrafo de la Cláusula Novena.

Para que cualquier cambio de domicilio sea válido, este deberá ser comunicado a la otra parte por escrito y contar con la constancia de recepción de la comunicación de la parte a la que va dirigida.

DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- Las partes acuerdan de manera voluntaria que toda desavenencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este contrato, incluidas las de su nulidad o invalidez, se regirán por las reglas de la buena fe y común acuerdo, luego serán resueltas a través de la conciliación extrajudicial. En caso no se pudiera llegar a un acuerdo por este medio, se recurrirá a la vía judicial correspondiente, para lo cual las partes renuncian

expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Lima.

Las partes declaran que el presente Contrato lo conforman los términos y condiciones aquí estipuladas, **LAS BASES** y **LA GUÍA**, documentos que las partes declaran conocer y someterse a sus textos, asimismo, con su suscripción aceptan que el **Plan Operativo** aprobado forma parte integrante del presente contrato.

Asimismo, se establece que, para cualquier referencia sobre la fecha de suscripción del presente contrato, se tomará en cuenta la última fecha de suscripción de las partes en el presente documento.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en la ciudad de Lima, de la siguiente manera:

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ **DNI Nº 09469986** **PROCIENCIA**	**RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER** **DNI Nº 22964514** **LA ENTIDAD EJECUTORA**
Fecha Firma: _____	**Fecha Firma: _____**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Sullana, 31 de enero de 2023

OFICIO N° 026-2023-UNF-VPIN/DGI

PARA : **Ing. Abel Cacho Revilla**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

ASUNTO : **Información de Implementación de Laboratorios Especializados de la UNF**

REF : **a) INFORME Nº 001-2023-UNF-PCO-DGA/UEI- CSLIAS/C**
b) INFORME N°001-2023-UNFS-PCO-DGA/UEI-PROINOC/C
b) Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO

Es grato dirigirme a Usted para expresarle un cordial saludo, y, a la vez; en relación al documento de referencia "c" resolución donde se aprueba el "Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera" en marco de la **Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.**

Al respecto, adjunto documentos de referencia "a" y "b" emitidos por las coordinaciones de los Laboratorios de investigación de Agua y suelo y el laboratorio de Inocuidad de Alimentos, mismos que se adjuntan al presente.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente

Firmado digitalmente por: GONZALES MALCA Jhony Alberto FAU 20526270364 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2023 11:50:07-0500

Se adjunta:
- Informe de Implementación de Laboratorio de inocuidad en alimentos
- Informe de Implementación de Laboratorio de Agua y Suelo

C.c
Archivo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

==========

INFORME N°001-2023-UNFS-PCO-DGA/UEI-PROINOC/C

De : Dr. Wilson Manuel Castro Silupu
Coordinador del proyecto "Creación del servicio de laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de la UNF"
Para : Msc. Jhony Alberto Gonzales Malca
Director de la Dirección General de Investigacion
Asunto : Estado de implementación del laboratorio de inocuidad en alimentos
Fecha : 30/01/2023

==========

Previos saludos le envío el presente para hacer de su conocimiento el estado actual de la implementación del proyecto "Creación del servicio de laboratorio de investigación en inocuidad de alimentos de la UNF"; al respecto le informo que a la fecha se ha recibido los ambientes del laboratorio de inocuidad de alimentos. Algunas fotografías de los ambientes se muestran en la Figura 1; asimismo los planos se muestran en la Figura 2.

a) Ambiente de investigadores

b) Área de espectroscopia

c) Ambiente de análisis sensorial

d) Área de microbiología de alimentos

Figura 1. Fotografías del laboratorio de inocuidad de alimentos

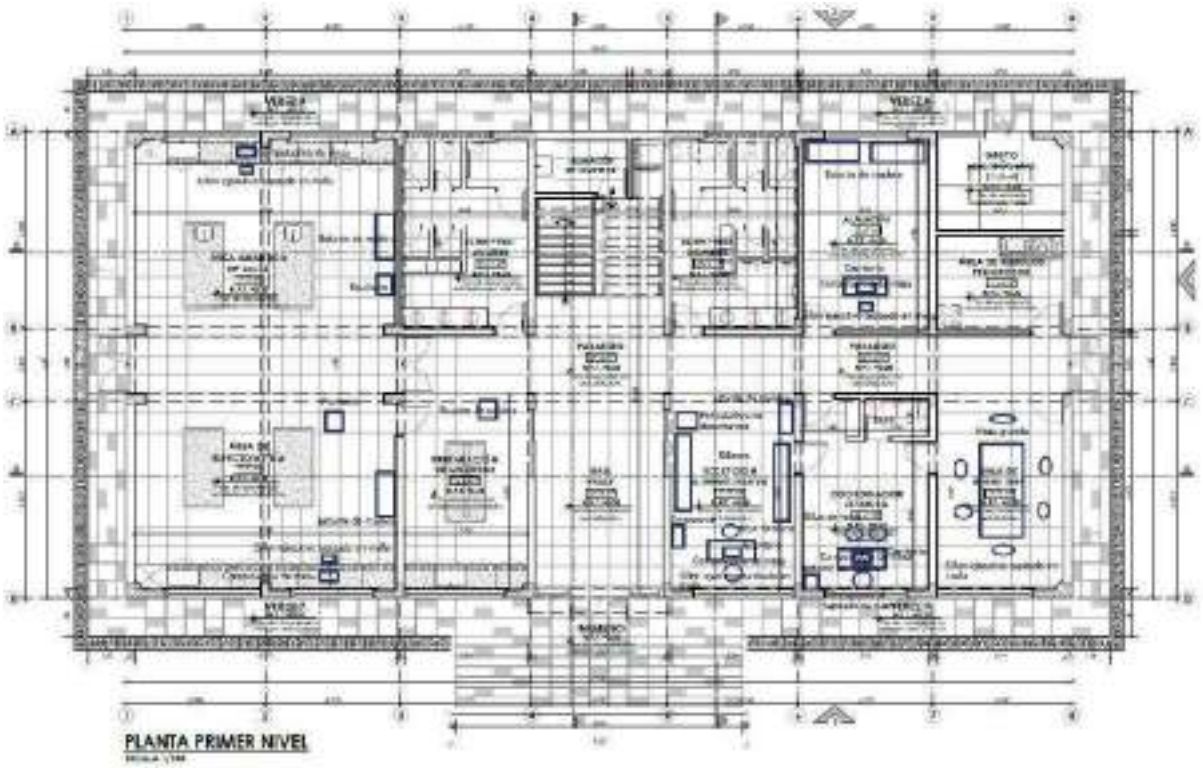

PLANTA PRIMER NIVEL

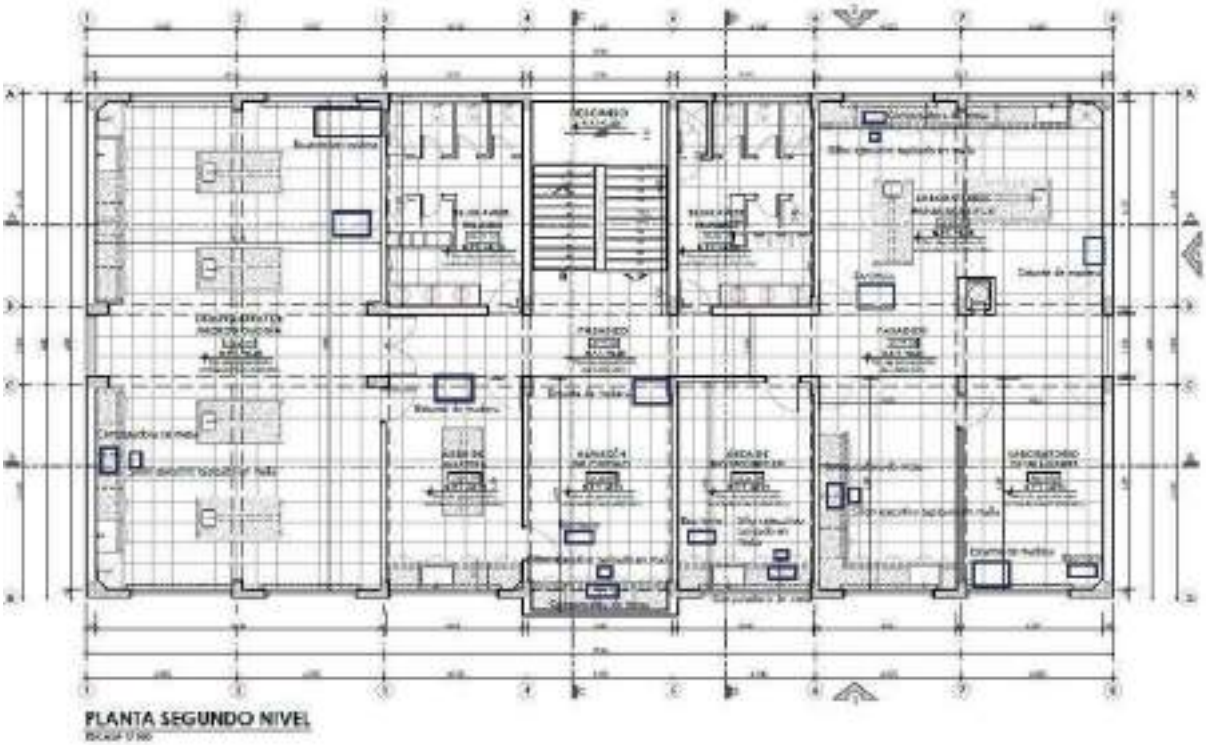

PLANTA SEGUNDO NIVEL

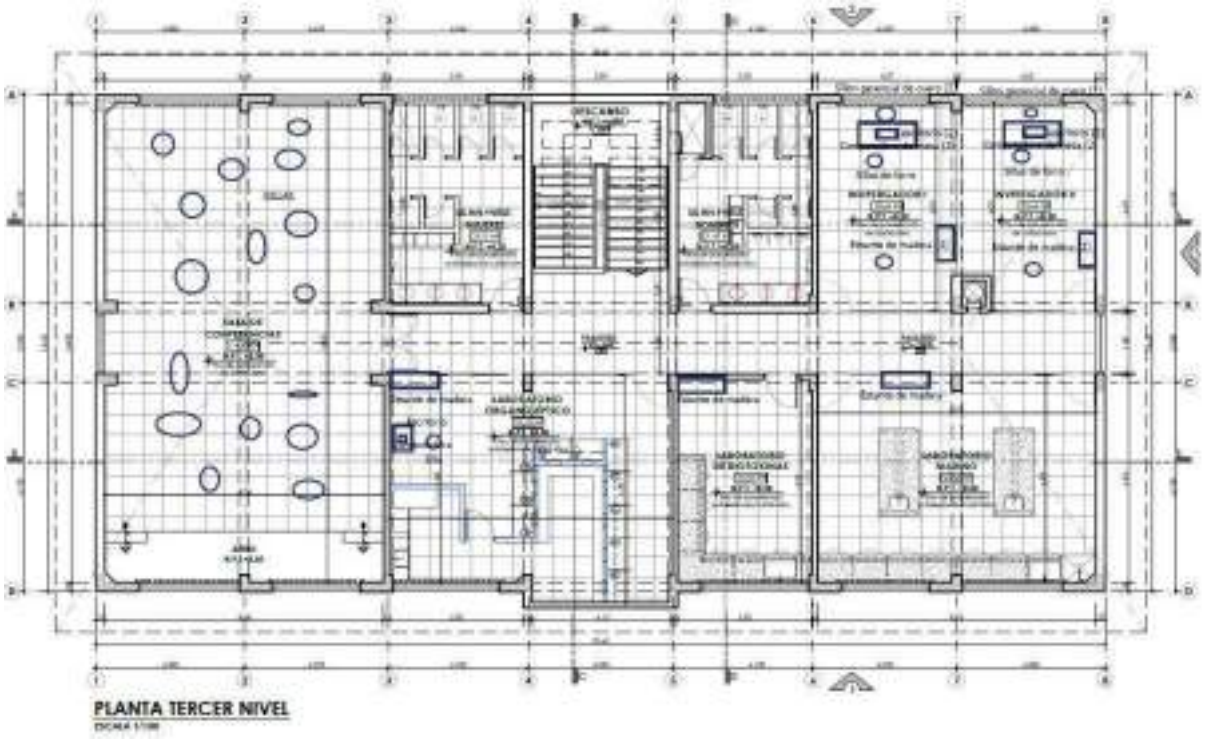

Figura 2. Planos del laboratorio de inocuidad de alimentos

A la fecha se viene adquiriendo equipamiento para implementar estos laboratorios, habiéndose realizado la adquisición los equipos y mobiliario detallados en la Tabla 1.

Tabla 1. Equipos y mobiliario adquiridos para el laboratorio de inocuidad de alimentos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Autoclave	1 unid
Autoclave vertical	1 unid
Balanza Analítica	2 unid
Baño maría	1 unid
Cámara de Imágenes Hiperespectrales	1 unid
Cámara de Imágenes Teraherzios	1 unid
Centrifuga	1 unid
Computadora Portátil	1 unid
Computadoras de sobremesa	8 unid
Contador de Colonias	1 unid
Disco duro de 2tb	2 unid
Dron Multiespectral	1 unid
Estufa Digital	1 unid
Ipads	2 unid
Laptop	1 unid
Micropipeta digital	4 unid
Phmetro digital de mesa	1 unid
Refrigeradora	1 unid

Sistema de Espectrofotometría en el Infrarrojo Cercano (NIRS)	1 unid
Sistema de Espectroscopia Dieléctrica	1 unid
Armario de melamina	6 unid
Escritorio de melamina	8 unid
Estante de madera	2 unid
Silla fija	7 unid
Sillones	7 unid
Surtidor de agua eléctrico	2 unid

Asimismo; se encuentra planificado para el presente año (2023) se ha planificado la compra de los siguientes equipos y materiales (Tabla 2):

Tabla 1. Equipos y mobiliario adquiridos para el laboratorio de inocuidad de alimentos

EQUIPO	CANTIDAD
Microscopio con cámara	1
Estereoscopio con cámara	1
Microcentrífuga refrigerada	1
Centrifuga con cambio de rotor	1
Untracongelador (-80 ºC)	1
Congelador (-20 ºC)	1
Refrigerador de laboratorio (2 puertas)	1
Cámara de bioseguridad Clase A	2
Destilador de agua	1
Balanza de precisión	2
Incubadora de 110 L, con agitación orbital	1
Equipo de filtración al vacío	1
Rotavapor	1
Mufla	1
Agitador de tubos	1
Lector de placas y espectrofotómetro	1
Homogeneizador de muestras (stomacher)	1
Agitador magnético	2
Microondas	1
Agitador orbital	1

Para este fin se ha considerado para el proyecto el presupuesto mostrado en la Figura 3, en el cual se observa que para la adquisición de equipos se cuenta con un presupuesto de S/ 2 425 000.00 para el presente año fiscal.

Etiquetas de fila	1.RECURSOS ORDINARIOS	5.RECURSOS DETERMINADOS	Total general
001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	**21,667,034.00**	**10,891,887.00**	**32,558,921.00**
2439545.CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2,825,000.00	0.00	2,825,000.00
22 EDUCACION	2,825,000.00	0.00	2,825,000.00
048 EDUCACION SUPERIOR	2,825,000.00	0.00	2,825,000.00
0110 EDUCACION DE POST-GRADO	2,825,000.00	0.00	2,825,000.00
4000040.MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	0.00	0.00	0.00
6000001.EXPEDIENTE TECNICO		0.00	0.00
6000002.SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	0.00	0.00	0.00
6000005.ADQUISICION DE EQUIPOS	2,425,000.00	0.00	2,425,000.00
6000008.FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	200,000.00		200,000.00
6000016.GESTION Y ADMINISTRACION	200,000.00	0.00	200,000.00

A la espera de cualquier consulta quedo de ustedes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
PROYECTO CREACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. Wilson Manuel Castro Siluqu
COORDINADOR

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME Nº 001-2023-UNF-PCO-DGA/UEI- CSLIAS/C

A : Mg. Jhony Alberto Gonzáles Malca
Dirección de Gestión de la Investigación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : INFORME DE IMPLEMENTACIÓN.

FECHA : Sullana, 31 de enero de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo, y a la vez, remitir el informe respecto a la implementación de laboratorios del Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE AGUA Y SUELOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA -DEPARTAMENTO DE PIURA" CU N° 2444086

Es cuanto informo, para los fines pertinentes.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Jhony A. Gonzales Malca
COORDINADOR DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR PARA LA INVESTIGACIÓN

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE AGUA Y SUELO

I. Objetivo.

Informar el estado y las adquisiciones realizadas a través del laboratorio de investigación de agua y suelos en la Universidad Nacional de Frontera distrito de Sullana.

II. Marco Normativo.

- Directiva N°001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

- Con Resolución de Comisión Organizadora N° 331-2019-UNF/CO, de fecha 05 de agosto de 2019, se encargaron las coordinaciones de un total de 25 proyectos de inversión pública de la UNF.

III. Análisis

1. El laboratorio de investigación de agua y suelo, fue creado para cubrir la brecha de PORCENTAJE DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS QUE CUENTAN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA.

2. En el año fiscal 2022, del servicio laboratorio de investigación de agua y suelos, se cuenta con la adquisición de equipamiento que son usados para las investigaciones generadas en esta casa superior de estudios.

3. Las adquisiciones de mayor relevancia son los siguientes:

    - Incubadora de CO2
    - Estufa de cultivo
    - Esterilizador a vapor - autoclave de 30 L
    - Calentador tipo plancha de laboratorio
    - Potenciómetro
    - Sistema de filtración
    - Incubadora con agitación refrigerada
    - Fotómetro Digital
    - Multiparametro Portátil
    - Termo higrómetro Digital
    - Centrifuga para tubos
    - Conductimetro conductivimetro portátil
    - Tamizador eléctrico
    - Agitador orbital - Agitador de rotación circular
    - Cabina de seguridad biológica

- Esterizador de 50l
- Refractómetro de mesa
- Además, se adquirió un Cromatógrafo Líquido de Alta Presión con Espectrometría de Masas de Alta Resolución o Masas Exactas en el ambiente de emisión Atómica, el cual Se encuentra en proceso de instalación en el Laboratorio de Investigación de Agua y Suelo.

4. A la fecha los ambientes del laboratorio de Investigación en Agua y Suelo se encuentra en funcionamiento y en implementación, algunas de las fotografías de los ambientes se muestran en las ilustraciones 1,2,3 y 4:

***Ilustración 1**:*

Laboratorio de Investigación Agua y Suelo

Ilustración 2:

Cromatógrafo Líquido de Alta Presión con Espectrometría de Masas de Alta Resolución o Masas Exactas en el ambiente de emisión Atómica

Ilustración 3:

Ambientes de laboratorio

IV. Conclusión

El laboratorio de investigación en agua y suelo de la UNF, se encuentra implementado y en funcionamiento, todas las adquisiciones realizadas están enfocadas a generar investigaciones que contribuye a resultados que permiten que la universidad Nacional de Frontera, siga creciendo en producción científica y académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

INFORME FINAL DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

"ORIENTANDO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL SOBRE EL USO DE TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN, EXTRACCIÓN, DETERMINACIÓN DE COMPUESTOS BIOACTIVOS Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO A FIN DE INCENTIVAR EL INTERÉS POR LA INVESTIGACIÓN"

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Sullana – Perú

2022

1. **Título del Plan de Trabajo:**

   Orientando a la comunidad estudiantil sobre el uso de técnicas de conservación, extracción, determinación de compuestos bioactivos y análisis microbiológico a fin de incentivar el interés por la investigación.

2. **Facultad(es):** Ingeniería de Industrias Alimentarias y biotecnología

3. **Datos del Docentes responsables**:
   - Dr. Espinoza Espinoza Luis Alfredo
   - M. Sc. Vega Portalatino Edwin Jorge

4. **Datos de los graduados responsables del Plan de Trabajo de RSU**

Nº	CÓDIGO UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
1	2015103005	Arana Torres, Nancy Maribel	Miembro	991091622	2015103005@unf.edu.pe
2	2016103062	Ruiz Flores, Luis Alberto	Miembro	992934093	2016103062@unf.edu.pe
3	2017103066	Tirado Kulieva, Vicente Amirpasha	Miembro	995469592	2017103066@unf.edu.pe
4	2015103074	Valdiviezo Marcelo, Jaime	Coordinador	973080963	2015103074@unf.edu.pe

5. **Tiempo de ejecución del plan de trabajo de RSU:**

   Inicio: 01/08/2022 **Termino:** 01/01/2022

   Nº de semanas: 28 **Total de horas ejecutadas:** 448 horas

6. **Descripción detallada de Actividades Realizadas**

   - Aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 346-2022-UNF/CO denominado: "Orientando a la comunidad estudiantil sobre el uso de técnicas de conservación,

extracción, determinación de compuestos bioactivos y análisis microbiológico a fin de incentivar el interés por la investigación" (**Figura 01).**

- Evento compartido por redes sociales de la Universidad Nacional de Frontera (**Figura 02).**
- Reuniones con los participantes para la inauguración del plan RSU (**Tabla 01 y 03**).
- Capacitación en temas relacionados a la extracción y determinación de compuesto bioactivos impartida por el Dr. Heber Peleg Cornelio Santiago (**Figura 04**).
- Evidencia fotográfica de las ambientes utilizados en el desarrollo del taller RSU (**Figura 05**).
- Evidencias fotográficas de inducción presencial en el manejo de equipos y ensayos a utilizar en desarrollo del plan de trabajo de RSU (**Figura 06**).
- Preparación de muestras escogidas por los participantes, cáscara de pitahaya, hojas de Neem y clasdodios de nopal (**Figura 07**).
- Extracción de compuestos bioactivos de las muestras escogidas por los participantes, cáscara de pitahaya, hojas de Neem y clasdodios de nopal, determinación de compuestos fenólicos y capacidad antioxidante por metodos espectrofotométricos (**Figura 08**).
- Asistencia en la cuantificación de compuestos fenólicos y capacidad antioxidante considerando los valores de absorvancias obtenidos (**Figura 09**).
- Ensayos microbiologicos respecto a inhibición *in vitro* de los extractos obetnenidos procedentes de la difernetes muestras en estudio **(Figura 10**)
- Planes de trabajos de investigación (**Figura 11**) y proyectos de tesis (**Figura 12**), desarrollados bajo el acompañamiento y asistencia en el marco del desarrollo de este plan de trabajo RSU.
- Lista de participantes (**Figura 13**).
- Resultados de encuesta de satisfacción (**Figura 14**).

7. Dificultades encontradas

- Dificultad en la participación virtual y presencial de los estudiantes por cruzamiento de horarios o por problemas de conexión de internet.

8. Conclusiones

El desarrollo del plan RSU denominado: "Orientando a la comunidad estudiantil sobre el uso de técnicas de conservación, extracción, determinación de compuestos bioactivos y análisis microbiológico a fin de incentivar el interés por la investigación" se desarrolló durante los meses de setiembre a Diceimbre de 2022; el cual se cumplió con el objetivo de orientar y capacitar a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Frontera referente a los temas de uso de técnicas de conservación, extracción, determinación de compuestos bioactivos y análisis microbiológico; en consecuencia se obtuvieron la presentación de 3 planes de trabajos de investigación conducentes a la obtención del grado académico de Bachiller, de los cuales uno se encuentra a la espera de fecha de sustentación; adicionalmente, la realización y presentación de 3 proyectos de tesis conducentes a la obtención del Título profesional de Ingeniero de Industrias Aliemntarias. A pesar de las limitaciones por parte de los estudiantes, los jóvenes cumplieron con las actividades asignadas durante el desarrollo del plan RSU.

9. Recomendaciones:

Se recomienda a los estudiantes tener en cuenta los requisitos mínimos (Computadora o laptop) para poder cumplir con las competencias del curso.

ANEXOS

Figura 01.

Aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 346-2022-UNF/Codenominado: "Orientando a la comunidad estudiantil sobre el uso de técnicas de conservación, extracción, determinación de compuestos bioactivos y análisis microbiológico a fin de incentivar el interés por la investigación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 346-2022-UNF/CO

Sullana, 14 de julio de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 360-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 01 de julio de 2022; el Oficio N° 242-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 06 de julio de 2022; el Oficio Nº 446-2022-UNF-VPAC de fecha 07 de julio de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Página | 1

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Orientando a la comunidad estudiantil sobre el uso de técnicas de conservación, extracción, determinación de compuestos bioactivos y análisis microbiológico a fin de incentivar el interés por la investigación", formulado por un grupo de estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y asesorados por el Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza y el Mg. Edwin Jorge Vega Portalatino docentes de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los responsables del plan de trabajo, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 3

Figura 02.

Evento compartido por redes sociales de la Universidad Nacional de Frontera**.**

Tabla 01.

Programa de inauguración del plan de RSU denominado: “Orientando a la comunidad estudiantil sobre el uso de técnicas de conservación, extracción, determinación de compuestos bioactivos y análisis microbiológico a fin de incentivar el interés por la investigación”- Resolución de Comisión Organizadora N° 346-2022-UNF/CO; realizado el día Lunes 26 de setiembre del 2022

Actividad	Responsable	Fecha	Horario
Moderadora: Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	**M.Sc. Edwin Jorge Vega Portalatino**	26/9/2022	18:00 a 18:05 horas
Palabras de bienvenida: JAIME VALDIVIEZO MARCELO	**Presentación del Plan RSU por coordinador responsable**	26/9/2022	18:05 a 18:15 horas
Inauguración del Evento	**Vicepresidenta académica: Dra. Denessy Palacios/ Dr. Luis Angel Paucar**	26/9/2022	18:15 a 18:25 horas
Ponente 1	**Expositor: Dr. Luis A. Espinoza Espinoza** **Docente investigador Renacyt** **Responsable del Laboratorio de Alimentos funcionales y Bioprocesos** **Tema:** Equipamiento adquirido por fondos concursables en la línea de alimentos funcionales y bioprocesos	26/9/2022	18:25 a 18:35 horas
Ponente 2:	**Expositor: Mg. Edwin Vega Portalatino** **Director del Instituto de Investigación en Biotecnología** **Tema:** Equipamiento adquirido por fondos concursables en la línea de biotecnología de los alimentos y biodiversidad.	26/9/2022	18:35 a 18:45 horas
Ponente 3	**Expositor: Dr. Luis Paucar Flores** **Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología** **Tema:** Biología celular y molecular y su relación con la Industria Alimentaria	26/9/2022	18:45 a 18:55 horas
Ponente 4	**Expositor: Bach. Luis A. Ruiz Flores** Compuesto bioactivos en harina de mango	26/9/2022	18:55 a 19:05 horas
Ponente 5	**Expositor: Ing. Nancy Maribel Arana Torres** Inhibición *in Vitro* de extractos etanólico	26/9/2022	19:05 a 19:15 horas
Cierre del evento	**Mg. Luz Arelis Moreno Quispe** Procedimientos de trámite de proyecto e informe de tesis	26/9/2022	19:15 a 19:30 horas

Figura 03.

Programa de inauguración del plan de RSU denominado: "Orientando a la comunidad estudiantil sobre el uso de técnicas de conservación, extracción, determinación de compuestos bioactivos y análisis microbiológico a fin de incentivar el interés por la investigación"- Resolución de Comisión Organizadora N° 346-2022-UNF/CO; realizado el día Lunes 26 de setiembre del 2022

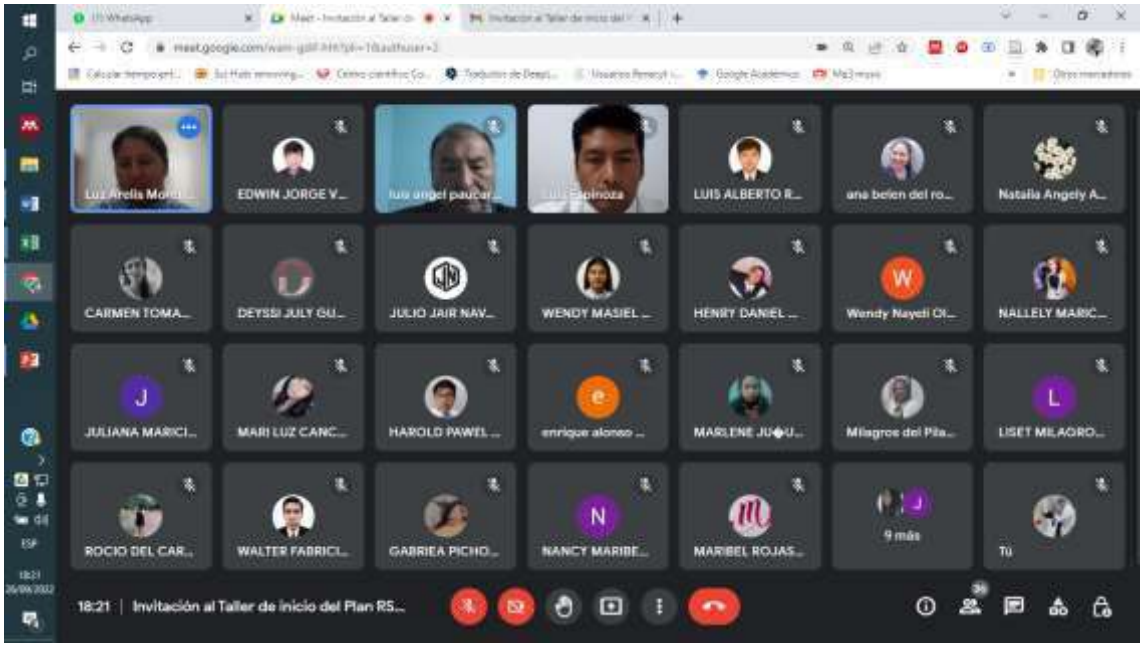

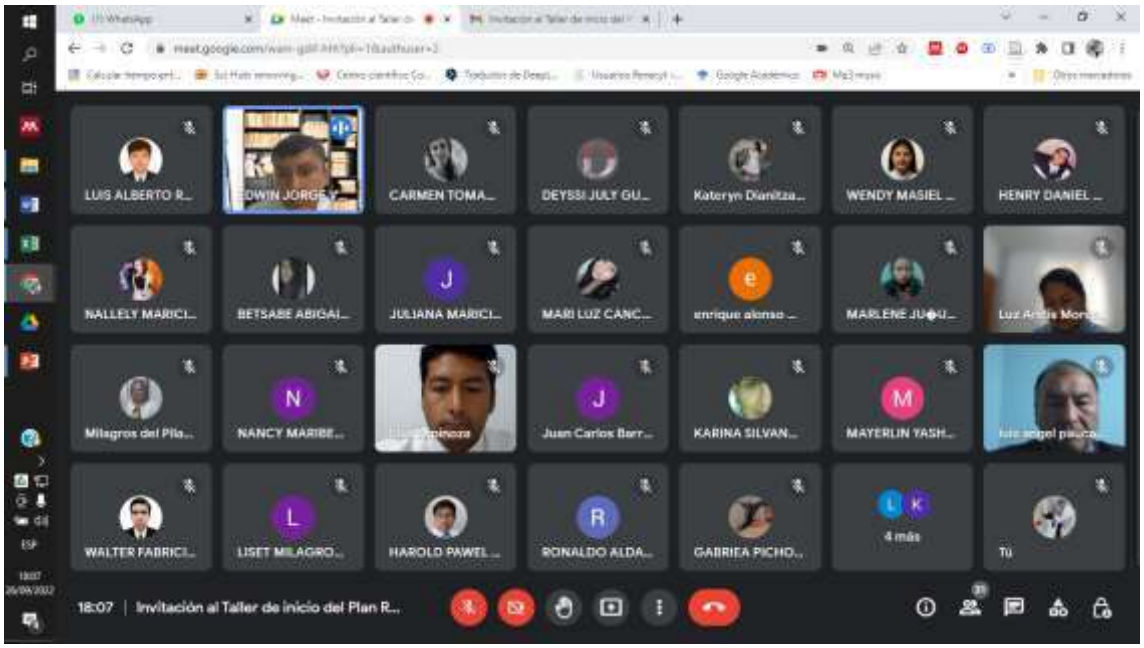

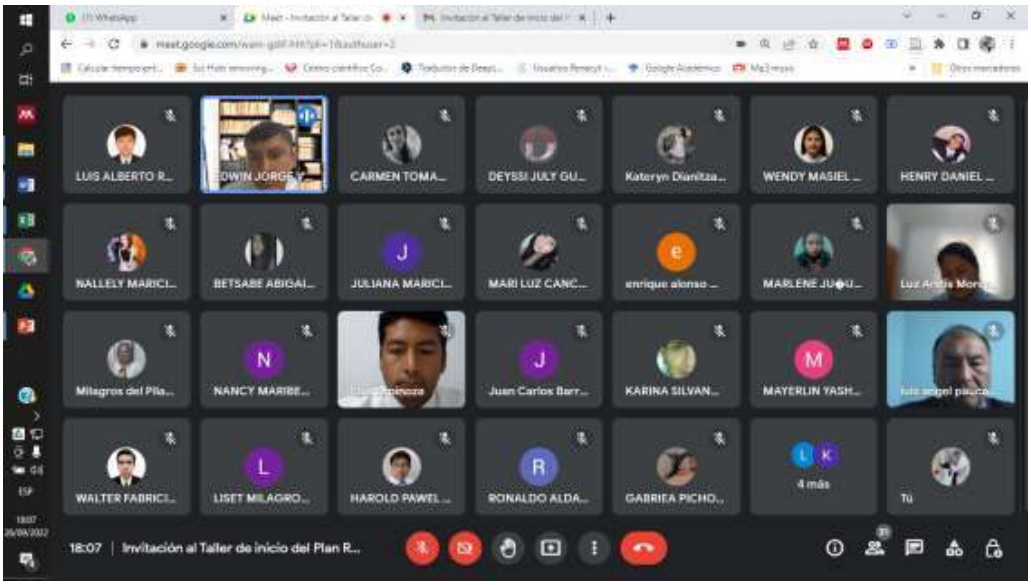
LUIS ALBERTO R...
EDWIN JORGE...
CARMEN TOMA...
DEYSSI JULY GU...
Kateryn Dianitza...
WENDY MASIEL ...
HENRY DANIEL ...
NALLELY MARICI...
BETSABE ABIGAI...
JULIANA MARICI...
MARI LUZ CANC...
enrique alonso ...
MARLENE JUAQU...
Milagros del Pila...
NANCY MARIBE...
Juan Carlos Barr...
KARINA SILVAN...
MAYERLIN YASH...
WALTER FABRICI...
LISET MILAGRO...
HAROLD PAWEL ...
RONALDO ALDA...
GABRIEA PICHO...
4 más
Tú
18:07 | Invitación al Taller de inicio del Plan R...

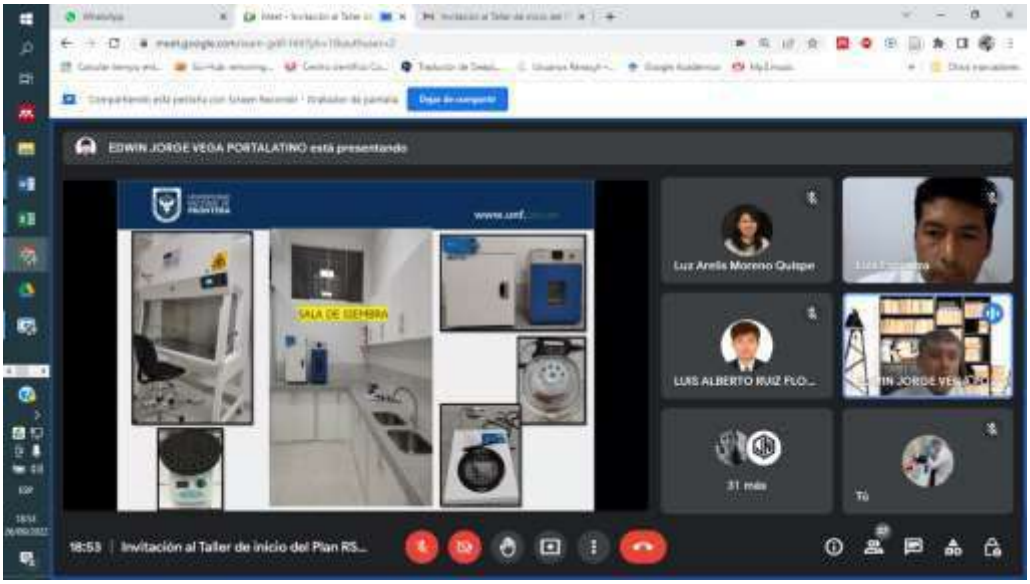
EDWIN JORGE VEGA PORTALATINO está presentando
SALA DE SIEMBRA
Luz Arelis Moreno Quispe
LUIS ALBERTO RUIZ FLO...
31 más
Tú
18:53 | Invitación al Taller de inicio del Plan RS...

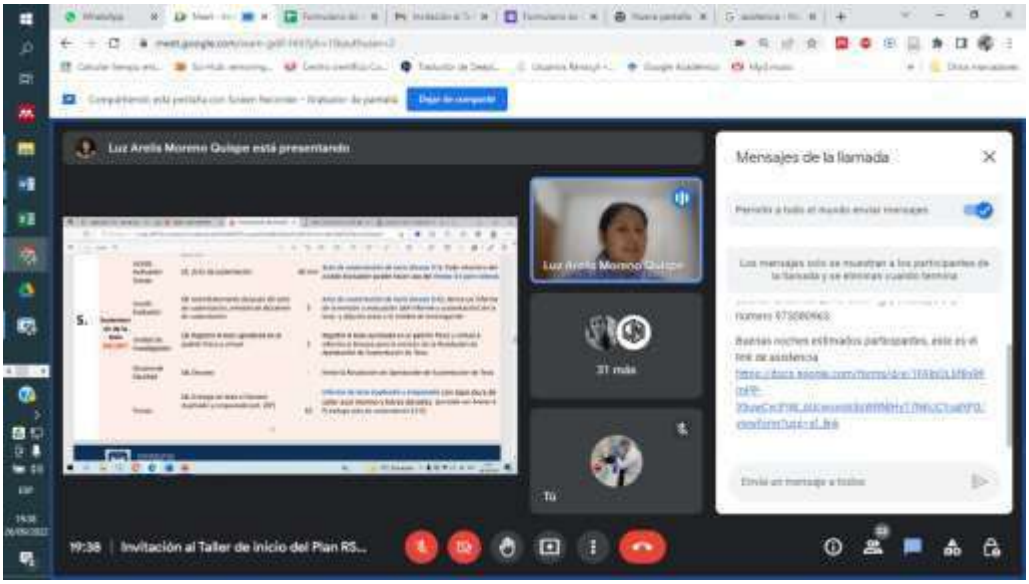
Luz Arelis Moreno Quispe está presentando
Mensajes de la llamada
Luz Arelis Moreno Quispe
31 más
Tú
19:38 | Invitación al Taller de inicio del Plan RS...

Figura 04.

Capacitación en temas relacionados a la extracción y determinación de compuesto bioactivos impartida por el Dr. Heber Peleg Cornelio Santiago

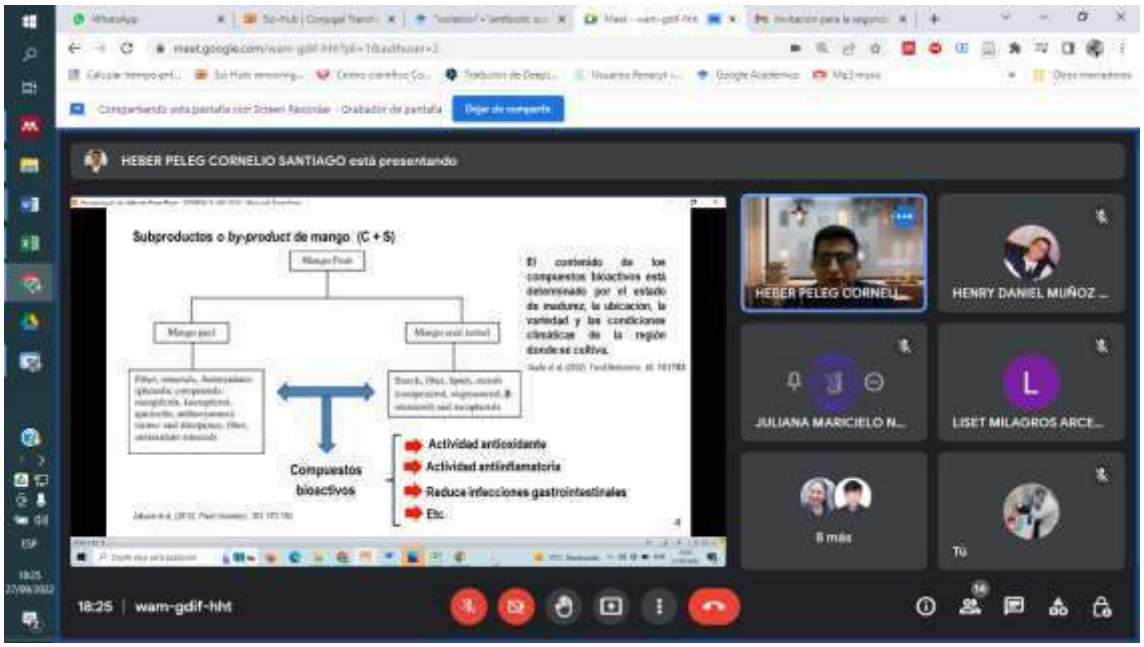

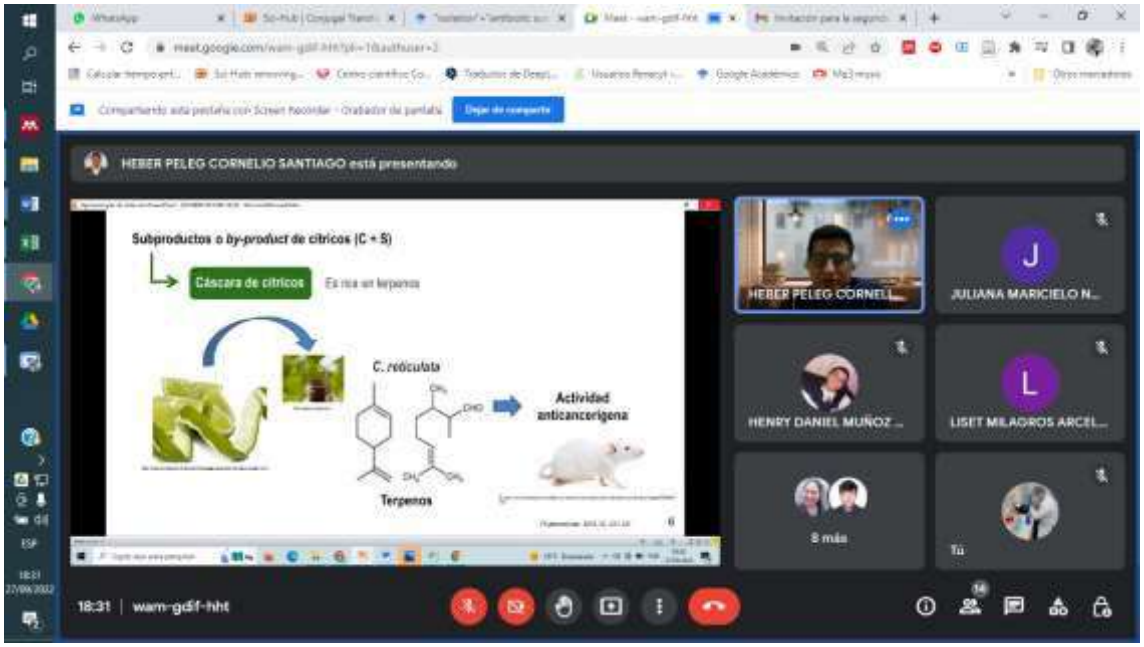

Figura 05.

Ambientes utilizados en el desarrollo del taller RSU

Figura 06.

Evidencias fotográficas de inducción presencial en el manejo de equipos y ensayos a utilizar en desarrollo del plan de trabajo de RSU.

Figura 07.

Preparación de muestras escogidas por los participantes, cáscara de pitahaya, hojas de Neem y clasdodios de nopal.

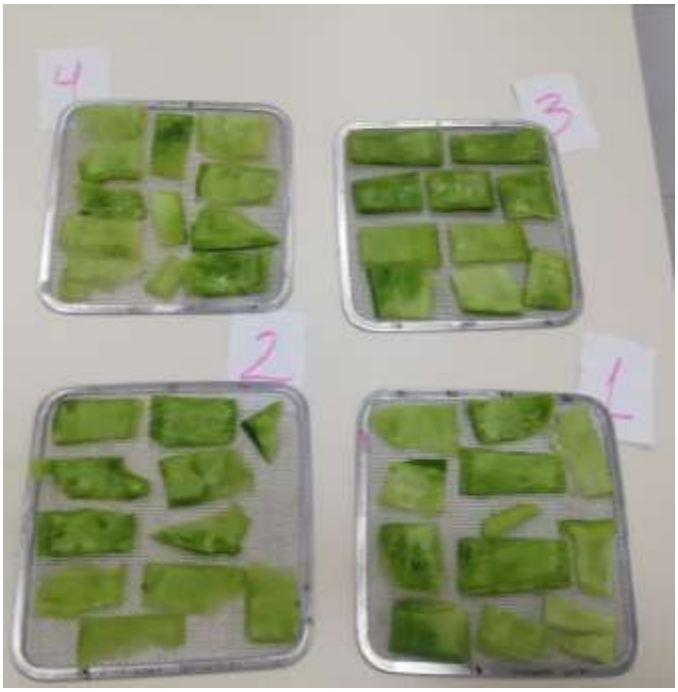

Preparación de muestra: Clasdodios de Nopal

Preparación de muestra: Cáscara de pitahaya Roja

Preparación de muestra: Hojas de Neem

Figura 08.

Extracción de compuestos bioactivos de las muestras escogidas por los participantes, cáscara de pitahaya, hojas de Neem y clasdodios de nopal, determinación de compuestos fenólicos y capacidad antioxidante por metodos espectrofotométrico.

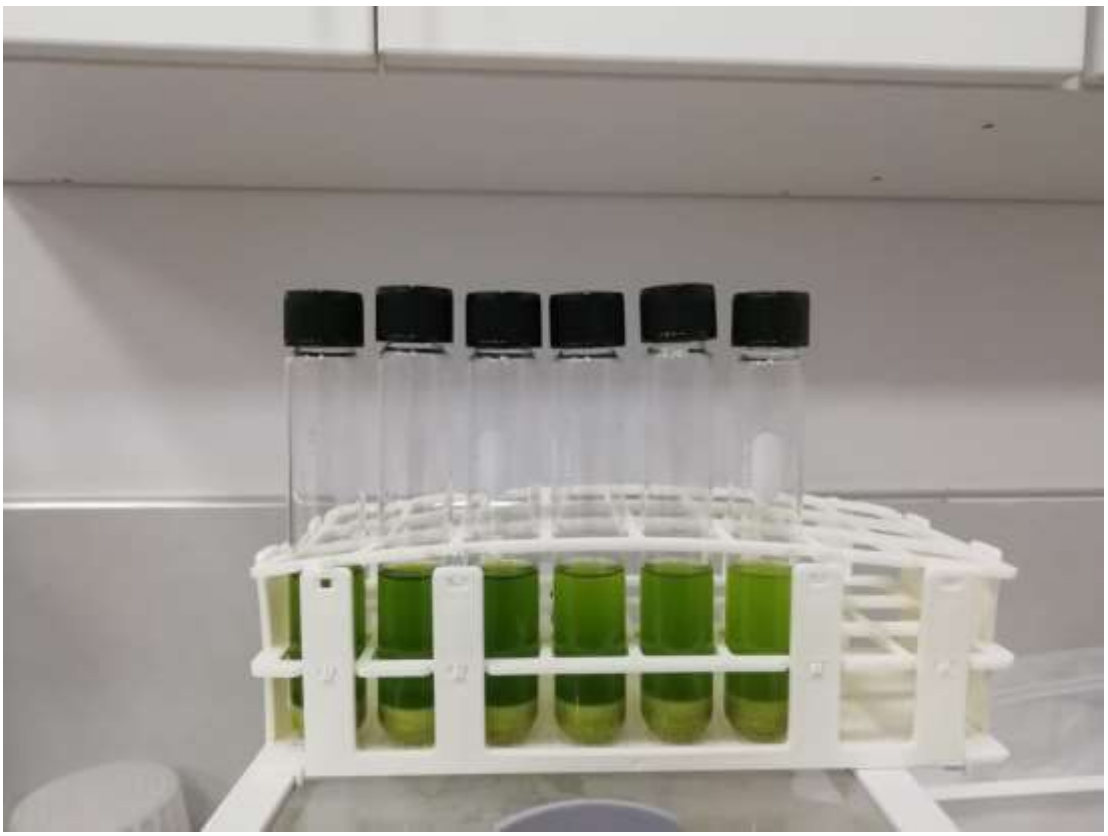

Figura 09.

Asistencia en la cuantificación de compuestos fenólicos y capacidad antioxidante considerando los valores de absorvancias obtenidos.

Figura 10.

Ensayos microbiologicos respecto a inhibición *in vitro* de los extractos obtenidos procedentes de las difernetes muestras en estudio.

Figura 11

Planes de trabajos de investigación desarrollados bajo el acompañamiento y asistencia en el marco del desarrollo de este plan de trabajo RSU.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

CONTENIDO FENÓLICO TOTAL DE HOJAS DE *(Azadirachta indica)*: EFECTO DE LA TEMPERATURA DE SECADO Y LA EXTRACCIÓN ASISTIDA POR ULTRASONIDOS

AUTORES:

Muñoz More, Henry Daniel
Nole Jaramillo, Juliana Maricielo

Asesor: Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza
Coasesor: Dr. Heber Peleg Cornelio Santiago

Registro:

SULLANA – PERÚ
2023

Referncias bibliográficas

Cornelio-Santiago, H. P., Mazalli, M. R., Rodrigues, C. E. C., & de Oliveira, A. L. (2019). Extraction of Brazil nut kernel oil using green solvents: Effects of the process variables in the oil yield and composition. *Journal of Food Process Engineering*, *42*(7), e13271. https://doi.org/10.1111/jfpe.13271

Ekow Biney, E., Nokoom, M., Kweku Darkwah, W., & Buer Puplampu, J. (2020). High-Performance Liquid Chromatography Analysis and Antioxidant Activities of Extract of Azadirachta indica (Neem) Leaves. *Pharmacognosy Research*, *10*(October), 24–30. https://doi.org/10.4103/pr.pr

Geetha, R., Raju, M. V, Bhavanee, G. P., & Selvakumar, P. (2022). *A Review on Medicinal Activity and Its Health Impact of Azadirachta Indica (Neem)*. *21*(12), 188–200.

Giacometti, J., Žauhar, G., & Žuvić, M. (2018). Optimization of ultrasonic-assisted extraction of major phenolic compounds from olive leaves (Olea europaea L.) using response surface methodology. *Foods*, *7*(9), 1–14. https://doi.org/10.3390/foods7090149

Kumar, R., Sharma, S., & Devi, L. (2018). Investigation of Total Phenolic, Flavonoid Contents and Antioxidant Activity from Extracts of Azadirachta indica of Bundelkhand Region. *International Journal of Life-Sciences Scientific Research*, *4*(4), 1925–1933. https://doi.org/10.21276/ijlssr.2018.4.4.10

Saavedra, J., Córdova, A., Navarro, R., Díaz-Calderón, P., Fuentealba, C., Astudillo-Castro, C., Toledo, L., Enrione, J., & Galvez, L. (2017). Industrial avocado waste: Functional compounds preservation by convective drying process. *Journal of Food Engineering*, *198*, 81–90. https://doi.org/10.1016/j.jfoodeng.2016.11.018

Safdar, M. N., Kausar, T., & Nadeem, M. (2017). Comparison of Ultrasound and Maceration Techniques for the Extraction of Polyphenols from the Mango Peel. *Journal of Food Processing and Preservation*, *41*(4). https://doi.org/10.1111/jfpp.13028

Shi, J., Gong, J., Liu, J., Wu, X., & Zhang, Y. (2009). Antioxidant capacity of extract from edible flowers of Prunus mume in China and its active components. *Lwt*, *42*(2), 477–482. https://doi.org/10.1016/j.lwt.2008.09.008

Ulloa, J. A., Rosas Ulloa, P., Carmen, J., Ramírez, R., Estela, B., & Rangel, U. (2014). Ultrasonido: aplicaciones en el campo de los alimentos. *Revista Fuente Nueva Época Año*, *4*(14), 2013.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

“Efecto de la extracción asistida por ultrasonidos y la temperatura de secado sobre el contenido fenólico total de clasdodios de nopal (*Opuntia ficus-indica*)”

Autores:

Ariana Metís Isla Cárdenas
Brayand Yean Pierre Juárez Crisanto

Asesor: Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza

Coasesor: Dr. Heber Peleg Cornelio Santiago

Registro:

SULLANA – PERÚ

2023

Referencias Bibliográficas

Albero, B., Tadeo, J. L., & Pérez, R. A. (2019). Ultrasound-assisted extraction of organic contaminants. *TrAC - Trends in Analytical Chemistry*, *118*, 739–750. https://doi.org/10.1016/j.trac.2019.07.007

Cornelio-Santiago, H. P., Mazalli, M. R., Rodrigues, C. E. C., & de Oliveira, A. L. (2019). Extraction of Brazil nut kernel oil using green solvents: Effects of the process variables in the oil yield and composition. *Journal of Food Process Engineering*, *42*(7), 1–11. https://doi.org/10.1111/jfpe.13271

Ghafoor, K., Al Juhaimi, F., Özcan, M. M., Uslu, N., Babiker, E. E., & Mohamed Ahmed, I. A. (2020). Total phenolics, total carotenoids, individual phenolics and antioxidant activity of ginger (Zingiber officinale) rhizome as affected by drying methods. *Lwt*, *126*(March). https://doi.org/10.1016/j.lwt.2020.109354

Giacometti, J., Žauhar, G., & Žuvić, M. (2018). Optimization of ultrasonic-assisted extraction of major phenolic compounds from olive leaves (Olea europaea L.) using response surface methodology. *Foods*, *7*(9), 1–14. https://doi.org/10.3390/foods7090149

Goldsmith, C. D., Vuong, Q. V., Stathopoulos, C. E., Roach, P. D., & Scarlett, C. J. (2018). Ultrasound increases the aqueous extraction of phenolic compounds with high antioxidant activity from olive pomace. *Lwt*, *89*(October 2017), 284–290. https://doi.org/10.1016/j.lwt.2017.10.065

Mahdeb, A., Adjeroud-Abdellatif, N., Mazari, A., Portillo, L., Abdelouhab, K. A., Maamer, D. A., & Madani, K. (2021). Identification of some opuntia spp. From two algerian regions and ultrasound assisted extraction of their phenolic compounds. *Journal of the Professional Association for Cactus Development*, *23*, 94–121. https://doi.org/10.56890/jpacd.v23i.320

Ressaissi, A., Attia, N., Pacheco, R., Falé, P. L., & Serralheiro, M. L. M. (2020). Cholesterol transporter proteins in HepG2 cells can be modulated by phenolic compounds present in Opuntia ficus-indica aqueous solutions. *Journal of Functional Foods*, *64*(November 2019), 103674. https://doi.org/10.1016/j.jff.2019.103674

Rodríguez-Solana, R., Pereira-Caro, G., & Moreno-Rojas, J. M. (2022). Special Issue: Phenolic Profiling and Antioxidant Capacity in Agrifood Products. *Processes*, *10*(10), 3–7. https://doi.org/10.3390/pr10101950

Salehi, E., Emam-Djomeh, Z., Askari, G., & Fathi, M. (2019). Opuntia ficus indica fruit gum: Extraction, characterization, antioxidant activity and functional properties. *Carbohydrate Polymers*, *206*(August 2018), 565–572. https://doi.org/10.1016/j.carbpol.2018.11.035

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

TÍTULO: "Evaluar el efecto del secado en el contenido de fenólicos totales y capacidad antioxidante de cáscara de pitahaya (*Hylocereus guatemalensis*)"

Autores: Jorge David Reyes Diaz
Katerin del Carmen Castillo Zapata

Asesor(a): Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza
Coasesor(a): Dr. Heber Peleg Cornelio Santiago

Registro: PY-EPIIA-060

Sullana – Perú

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 128-2022-UNF-VPAC/FIIAB

Sullana, 13 de mayo de 2022.

VISTOS:

Informe N° 148-2022-JUI-FIIA-UNF, de fecha 11 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, mediante Informe N° 148-2022-JUI-FIIA-UNF, de fecha 11 de mayo del 2022, la Jefa (e) de Unidad de Investigación de FIIA-UNF, MSc. Ing. Karina Silvana Gutiérrez Valverde, una vez revisado la documentación presentado por la egresada y al corroborar que estos se encuentran de acuerdo a la normativa vigente y dar su opinión favorable, solicita el acto resolutivo de designación de asesor de Trabajo de Investigación **"Evaluar el efecto del secado en el contenido de fenólicos totales y capacidad antioxidante de la cáscara de pitahaya *(Hylocereus guatemalensis)*"**, registrado con TI- EPIIA-060 y presentado por los egresados Katerin Del Carmen Castillo Zapata y Jorge David Reyes Díaz, para obtener el grado de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, con asesoría del Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza y como coasesor al Dr. Heber Peleg Cornelio Santiago;

Estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **ASESOR** al **Dr. LUIS ALFREDO ESPINOZA ESPINOZA y como coasesor al Dr. HEBER PELEG CORNELIO SANTIAGO**, quienes asumen la tarea de orientar y supervisar en la elaboración del proyecto, ejecución, redacción del informe y sustentación del trabajo de investigación denominado **"EVALUAR EL EFECTO DEL SECADO EN EL CONTENIDO DE FENÓLICOS TOTALES Y CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE LA CÁSCARA DE PITAHAYA *(Hylocereus guatemalensis)*"**; asignada con código de registro PY-EPIIA-060, con fecha límite de entrega hasta 6 meses de emitida la resolución de aprobación, y presentado por los egresados **KATERIN DEL CARMEN CASTILLO ZAPATA** y **JORGE DAVID REYES DÍAZ**;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

Figura 12

Poyectos de tesis desarrollados bajo el acompañamiento y asistencia en el marco del desarrollo de este plan de trabajo RSU.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias

PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

TÍTULO: Efecto de las condiciones de extracción en el potencial antioxidante de los extractos de cáscara de banano (*Musa Cavendish*)

Autor: Karen Romero Saavedra

Asesor: Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza

Registro:……

Sullana – Perú

2022

Referencias bibliográficas.

Adetuyi, B. O., Ogundipe, A. E., Ogunlana, O. O., Egbuna, C., Estella, O. U., Mishra, A. P., Akram, M., & Achar, R. R. (2022). *Banana Peel as a Source of Nutraceuticals BT – Food and Agricultural Byproducts as Important Source of Valuable Nutraceuticals* (C. Egbuna, B. Sawicka, & J. Khan (eds.); pp. 243–250). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-030-98760-2_17

Aimi Azira, S., Wan Zunairah, W. I., Nor Afizah, M., Nor-Khaizura, M. A. R., Radhiah, S., Ismail Fitry, M. R., & Nur Hanani, Z. A. (2021). Prevention of browning reaction in banana jam during storage by physical and chemical treatments. *Food Research*, *5*(5), 55–62. https://doi.org/10.26656/fr.2017.5(5).046

Cornelio-Santiago, H. P., Mazalli, M. R., Rodrigues, C. E. C., & de Oliveira, A. L. (2019). Extraction of Brazil nut kernel oil using green solvents: Effects of the process variables in the oil yield and composition. *Journal of Food Process Engineering*, *42*(7), 1–11. https://doi.org/10.1111/jfpe.13271

Fidelis, M., de Oliveira, S. M., Sousa Santos, J., Bragueto Escher, G., Silva Rocha, R., Gomes Cruz, A., Araújo Vieira do Carmo, M., Azevedo, L., Kaneshima, T., Oh, W. Y., Shahidi, F., & Granato, D. (2020). From byproduct to a functional ingredient: Camu-camu (Myrciaria dubia) seed extract as an antioxidant agent in a yogurt model. *Journal of Dairy Science*, *103*(2), 1131–1140. https://doi.org/10.3168/jds.2019-17173

Fidelis, M., do Carmo, M. A. V., da Cruz, T. M., Azevedo, L., Myoda, T., Miranda Furtado, M., Boscacci Marques, M., Sant'Ana, A. S., Inês Genovese, M., Young Oh, W., Wen, M., Shahidi, F., Zhang, L., Franchin, M., de Alencar, S. M., Luiz Rosalen, P., & Granato, D. (2020). Camu-camu seed (Myrciaria dubia) – From side stream to an antioxidant, antihyperglycemic, antiproliferative, antimicrobial, antihemolytic, anti-inflammatory, and antihypertensive ingredient. *Food Chemistry*, *310*(May 2019), 125909. https://doi.org/10.1016/j.foodchem.2019.125909

Freire, E. (2020). *Evaluación del potencial antioxidante de extractos metanólicos a partir de la cáscara y pulpa de capulí (Prunus serotina var. Salicifolia)* proveniente de la ciudad de Ambato. Universidad Agraria del Ecuador.

González-Centeno, M. R., Comas-Serra, F., Femenia, A., Rosselló, C., & Simal, S. (2015). Effect of power ultrasound application on aqueous extraction of phenolic compounds and antioxidant capacity from grape pomace (Vitis vinifera L.): Experimental kinetics and modeling. *Ultrasonics Sonochemistry*, *22*, 506–514. https://doi.org/10.1016/j.ultsonch.2014.05.027

González-Montelongo, R., Gloria Lobo, M., & González, M. (2010). Antioxidant activity in banana peel extracts: Testing extraction conditions and related bioactive compounds. *Food Chemistry*, *119*(3), 1030–1039. https://doi.org/10.1016/j.foodchem.2009.08.012

González-Montelongo, R., Lobo, M. G., & González, M. (2010). The effect of extraction temperature, time and number of steps on the antioxidant capacity of methanolic banana peel extracts. *Separation and Purification Technology*, *71*(3), 347–355. https://doi.org/10.1016/j.seppur.2009.12.022

Hernandez-Sampieri, R. (2014). Metodologia de la Investigación. . Mexico: McGRAWHILL / Interamericanas Editores, S.A. .

Juarez Ojeda, C. E. (2022). *Harina de banano (Cavendish) : Efecto del secado convectivo en los compuestos fenólicos y la capacidad antioxidante*. Universidad Nacional de Frontera.

Mohd Zaini, H., Roslan, J., Saallah, S., Munsu, E., Sulaiman, N. S., & Pindi, W. (2022). Banana peels as a bioactive ingredient and its potential application in the food industry. *Journal of Functional Foods*, *92*(December 2021). https://doi.org/10.1016/j.jff.2022.105054

Ramírez Imán, C. Y. M. (2019). *Elaboración y caracterización de harina de banano orgánico (Musa acuminata variedad Cavendish Valery) de descarte usando la pulpa y cáscara bajo la Norma Técnica Colombiana 2799: Harina de plátano Morropón-Piura 2018- 2019*. Universidad César Vallejo.

Saifullah, M., McCullum, R., McCluskey, A., & Vuong, Q. (2020). Comparison of conventional extraction technique with ultrasound assisted extraction on recovery of phenolic compounds from lemon scented tea tree (Leptospermum petersonii) leaves. *Heliyon*, *6*(4). https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2020.e03666

Salih, Z. A., Siddeeg, A., TATaha, R., Bushra, M., Ammar, A.-F., & Ali, A. O. (2017). Physicochemical and Functional Properties of Pulp and Peel Flour of Dried Green and Ripe Banana (Cavendish). *International Journal of Research in Agricultural Sciences*, *4*(6), 2–7.

Segura-badilla, O., Kammar-garcía, A., & Mosso-v, J. (2022). Potential use of banana peel (Musa cavendish) as ingredient for pasta and bakery products. *Heliyon*, *8*(October). https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2022.e11044

Sharayei, P., Azarpazhooh, E., Zomorodi, S., & Ramaswamy, H. S. (2019). Ultrasound assisted extraction of bioactive compounds from pomegranate (Punica granatum L.) peel. *Lwt*, *101*(November 2018), 342–350. https://doi.org/10.1016/j.lwt.2018.11.031

Tian, X., Liu, Y., Feng, X., Khaskheli, A. A., Xiang, Y., & Huang, W. (2018). The effects of alcohol fermentation on the extraction of antioxidant compounds and flavonoids of pomelo peel. *LWT – Food Science and Technology*, *89*, 763–769. https://doi.org/10.1016/j.lwt.2017.11.049

Vu, H. T., Scarlett, C. J., & Vuong, Q. v. (2018). Phenolic compounds within banana peel and their potential uses: A review. In *Journal of Functional Foods* (Vol. 40, pp. 238–

248). Elsevier Ltd. https://doi.org/10.1016/j.jff.2017.11.006

Yao, L., Fan, L., & Duan, Z. (2020). Effect of different pretreatments followed by hot-air and far-infrared drying on the bioactive compounds, physicochemical property and microstructure of mango slices. *Food Chemistry*, *305*(August 2019), 125477. https://doi.org/10.1016/j.foodchem.2019.125477

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias

PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Influencia de la temperatura y tratamiento por ultrasonido en la conservación de fitoquímicos de la harina de mango ciruelo *Spondias dulcis Parkinson*

Autor:
Bach. Jared Alvarado Abad

Asesor:
Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza

Sullana – Perú
2022

Referencias bibliográficas

Bauer, T., Kim, J., Baldeo, I., (1993). *A Preliminary Study on the Golden Apple (Spondias dulcis) Production and Marketing in Grenada.* IICA Miscellaneous Publication Series, A2/GD-93-001, ISSN-0534-5391, Port of Spain, Trinidad, Tobago. https://repositorio.iica.int/handle/11324/13029

Cárcel, JA, Castillo, D., Simal, S., & Mulet, A. (2018). Influence of temperature and ultrasound on drying kinetics and antioxidant properties of red. *Drying Technology,* 1–8. https://doi.org/10.1080/07373937.2018.1473417

Daulmerie, S. (1994). *Investigations on Golden apple (Spondias 32ytherea) Production with Particular Reference to Post-Harvest Technology and Processing*. Miscellaneous Publications Series, Port of Spain, Trinida & Tabago. https://repositorio.iica.int/handle/11324/13289

Do Nascimento, E. M. G. C., Mulet, A., Ascheri, J. L. R., de Carvalho, C. W. P., & Cárcel, J. A. (2016). Effects of high-intensity ultrasound on drying kinetics and antioxidant properties of passion fruit peel. Journal of Food Engineering, 170, 108–118. https://doi.org/10.1016/j.jfoodeng.2015.09.015

Ee, CT., Hii, CL., Hii, Ong, SP., Law, CL., Julkifle, A., Tan KW & Tan CH. (2019). Convective air drying of Spondias Dulcis and product quality. *International Journal of Food Engineering, 15*, (3-4) 2018-0228. https://doi.org/10.1515/ijfe-2018-0228

Ee, CT. (2021). Drying kinetics and quality of dried kedondong fruits undergoing hybrid drying processes. *Universidad de Nottingham.*

Fa'Anunu, HO. (2009). *Final Report on the Application for Market Access of Polynesian Plum (Spondias dulcis) from Fiji, Vanuatu, Samoa, Cook Islands and Tonga to New Zealand*. Food and agriculture organization of the united nations. http://www.fao.org/3/an435e/an435e.pdf

Hayati, I., Hartana, A., & Djuita, N. R. (2019). Modeling climatic suitable areas for kedondong (Spondias dulcis) cultivation in central part of Sumatra, Indonesia. *Biodiversitas*, *20* (12), 3608-3618. doi.org/10.13057/biodiv/d201220

İzli, G. y Yildiz, G. (2021). Evaluation of high intensity ultrasound pre-treatment effects on the physical properties and bioactive compounds of convective dried quince samples. *International Journal of Fruit Science. 21*(1), 645–656. https://doi.org/10.1080/15538362.2021.1918604

Kroehnke, J., Szadzińska, J., Radziejewska-Kubzdela, E., Biegańska-Marecik, R., Musielak, G., & Mierzwa, D. (2021). Osmotic dehydration and convective drying of kiwifruit (Actinidia deliciosa) – The influence of ultrasound on process kinetics and product quality. *Ultrasonics Sonochemistry*, 71, 105377. https://doi.org/10.1016/j.ultsonch.2020.105377

Koubala, B. B., Kansci, G., & Ralet, M.-C. (2018). Ambarella— Spondias 32ytherea. Exotic Fruits, 15–22. https://doi.org/10.1016/B978-0-12-803138-4.00005-8

M. Yussif, N. (2019). Vitamin C. http://dx.doi.org/10.5772/intechopen.81783

Mohammed, M., & Wickham, LD. (1997). Occurrence of chilling injury in Golden apple (Spondias dulcis Sonn) fruits. *Journal of Food Quality, 20* (2), 91-104. https://doi.org/10.1111/j.1745-4557.1997.tb00455.x

Önal, B., Adiletta, G., Di Matteo, M., Russo, P., Ramos, IN, & Silva, CL (2021). Pretratamientos de microondas y ultrasonido para el secado de la pera "Rocha": Impacto en parámetros fitoquímicos, cambios de color y cinética de secado. *Alimentos, 10* (4), 853. https://doi.org/10.3390/foods10040853

Önal, B., Adiletta, G., Crescitelli, A., Matteo, M. D., & Russo, P. (2019). Optimization of hot air drying temperature combined with pre-treatment to improve physico-chemical and nutritional quality of "Annurca" Apple. *Food and Bioproducts Processing. 115*, 87-99. https://doi.org/10.1016/j.fbp.2019.03.002

Popenoe, W. (1920). *Manual of Tropical and Subtropical Fruits*. Macmillan, New York. https://doi.org/10.5962/bhl.title.29074

Ruiz Flores, L. A. (2022). Harina de mango (Mangifera indica): Efecto del secado convencional sobre el contenido de compuestos bioactivos. *Universidad Nacional de Frontera.* http://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/172

Vermerris, W. y Nicholson, R. (2007). Phenolic Compound Biochemistry. Springer Science & Business Media.

Wu, J., Zhang, L. y Fan, K. (2022). Recent advances in ultrasonic coupled drying to improve the quality of fruits and vegetables: a review. *International journal of food science and technology, 57* (9), 5722-5731. https://doi.org/10.1111/ijfs.15935

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias

Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias

PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

TÍTULO: "Aplicación de ultrasonido en la palta fresca: efecto en la carga microbiana y la calidad de la fruta fresca"

Autor: Renato Gustavo Silva Chiroque

Asesor: Dr. Luis Espinoza Espinoza

Coasesor: Dr. Heber Peleg Cornelio Santiago

Registro:

SULLANA – PERÚ

2022

Referencias Bibliográficas

Amiri, A., Ramezanian, A., Mortazavi, S. M. H., & Hosseini, S. M. H. (2021). Ultrasonic potential in maintaining the quality and reducing the microbial load of minimally processed pomegranate. *Ultrasonics Sonochemistry*, *70*(June 2020), 105302. https://doi.org/10.1016/j.ultsonch.2020.105302

Bansal, V., Prasad, P., Mehta, D., & Siddiqui, M. W. (2018). Ultrasound Techniques in Postharvest Disinfection of Fruits and Vegetables. In *Postharvest Disinfection of Fruits and Vegetables*. Elsevier Inc. https://doi.org/10.1016/b978-0-12-812698-1.00008-x

Bilek, S. E., & Turantaş, F. (2013). Decontamination efficiency of high power ultrasound in the fruit and vegetable industry, a review. *International Journal of Food Microbiology*, *166*(1), 155–162. https://doi.org/10.1016/j.ijfoodmicro.2013.06.028

Birmpa, A., Vasiliki, S., & Vantarakis, A. (2013). *International Journal of Food Microbiology Ultraviolet light and Ultrasound as non-thermal treatments for the inactivation of microorganisms in fresh ready-to-eat foods*. *167*, 96–102. https://doi.org/10.1016/j.ijfoodmicro.2013.06.005

Cao, S., Hu, Z., Pang, B., Wang, H., Xie, H., & Wu, F. (2010). Effect of ultrasound treatment on fruit decay and quality maintenance in strawberry after harvest. *Food Control*, *21*(4), 529–532. https://doi.org/10.1016/j.foodcont.2009.08.002

De Corato, U. (2019). Improving the shelf-life and quality of fresh and minimally-processed fruits and vegetables for a modern food industry: A comprehensive critical review from the traditional technologies into the most promising advancements. *Critical Reviews in Food Science and Nutrition*, *60*(6), 940–975. https://doi.org/10.1080/10408398.2018.1553025

Deng, L. Z., Mujumdar, A. S., Pan, Z., Vidyarthi, S. K., Xu, J., Zielinska, M., & Xiao, H. W. (2019). Emerging chemical and physical disinfection technologies of fruits and vegetables: a comprehensive review. *Critical Reviews in Food Science and Nutrition*, *60*(15), 2481–2508. https://doi.org/10.1080/10408398.2019.1649633

Ding, T., Ge, Z., Shi, J., Xu, Y., Jones, C. L., & Liu, D. (2015). LWT - Food Science and Technology Impact of slightly acidic electrolyzed water (SAEW) and ultrasound on microbial loads and quality of fresh fruits *. *LWT - Food Science and Technology*, *60*(2), 1195–1199. https://doi.org/10.1016/j.lwt.2014.09.012

Gani, A., Baba, W. N., Ahmad, M., Shah, U., & Khan, A. A. (2015). Effect of ultrasound treatment on physico-chemical, nutraceutical and microbial quality of strawberry. *LWT - Food Science and Technology*. https://doi.org/10.1016/j.lwt.2015.10.067

Pinheiro, J., Alegria, C., Abreu, M., Gonçalves, E. M., & Silva, C. L. M. (2015). Influence of postharvest ultrasounds treatments on tomato (Solanum lycopersicum, cv. Zinac) quality and microbial load during storage. *Ultrasonics Sonochemistry*, *27*, 552–559. https://doi.org/10.1016/j.ultsonch.2015.04.009

São José, J. F. B. de, Andrade, N. J. de, Ramos, A. M., Vanetti, M. C. D., Stringheta, P. C., & Chaves, J. B. P. (2014). Decontamination by ultrasound application in fresh fruits and vegetables. *Food Control*, *45*, 36–50. https://doi.org/10.1016/j.foodcont.2014.04.015

São José, J. F. B., & Dantas, C. M. vanetti. (2015). Application of ultrasound and chemical sanitizers to watercress , parsley and strawberry : Microbiological and physicochemical quality. *LWT - Food Science and Technology*, *63*, 946–952. https://doi.org/10.1016/j.lwt.2015.04.029

Wang, W., Zou, M., Jiang, P., Hu, W., Li, J., Zhi, Z., Chen, J., Li, S., Ding, T., Ye, X., & Liu, D. (2015). *Effects of Ultrasound on Spoilage Microorganisms , Quality , and Antioxidant Capacity of Postharvest Cherry Tomatoes*. *80*(10), 2117–2126. https://doi.org/10.1111/1750-3841.12955

Xu, B., Azam, S. M. R., Feng, M., Wu, B., Yan, W., Zhou, C., & Ma, H. (2021). Application of multi-frequency power ultrasound in selected food processing using large-scale reactors: A review. *Ultrasonics Sonochemistry*, *81*, 105855. https://doi.org/10.1016/j.ultsonch.2021.105855

Yang, Z., Cao, S., Cai, Y., & Zheng, Y. (2011). Combination of salicylic acid and ultrasound to control postharvest blue mold caused by Penicillium expansum in peach fruit. *Innovative Food Science and Emerging Technologies*, *12*(3), 310–314. https://doi.org/10.1016/j.ifset.2011.04.010

Figura 13

Lista de participantes.

DATOS GENERALES

Número de horas:	448 horas académicas.
Resolución de aprobación:	Resolución de Comisión Organizadora N° 346-2022-UNF/CO
Nombre del Plan de Trabajo de RSU:	Orientando a la comunidad estudiantil sobre el uso de técnicas de conservación, extracción, determinación de compuestos bioactivos y análisis microbiológico a fin de incentivar el interés por la investigación.
Fechas:	**Fecha de inicio:** 01/08/2022 **Termino:** 01/01/2022

FORMATO PARA IMPORTAR ORGANIZADORES

OBLIGATORIO			OPCIONAL	
DNI	**Numero**	**Participación**	**Apellidos y Nombres**	**Email**
80549617	946900161	ORGANIZADOR	ESPINOZA ESPINOZA LUIS ALFREDO	lespinoza@unf.edu.pe
45016345	972876295	ORGANIZADOR	VEGA PORTALATINO EDWIN JORGE	evega@unf.edu.pe
76435127	991091622	ORGANIZADOR	ARANA TORRES NANCY MARIBEL	2015103005@unf.edu.pe
74592419	992934093	ORGANIZADOR	RUIZ FLORES LUIS ALBERTO	2016103062@unf.edu.pe
[illegible]11	995469592	ORGANIZADOR	TIRADO KULIEVA VICENTE AMIRPASHA	2017103066@unf.edu.pe
[illegible]15	973080963	ORGANIZADOR	VALDIVIEZO MARCELO JAIME	2015103074@unf.edu.pe

FORMATO PARA IMPORTAR PONENTES

OBLIGATORIO			OPCIONAL	
DNI	Numero	Participación	Apellidos y Nombres	Email
80549617	946900161	PONENTE	ESPINOZA ESPINOZA LUIS ALFREDO	lespinoza@unf.edu.pe
45016345	972876295	PONENTE	VEGA PORTALATINO EDWIN JORGE	evega@unf.edu.pe
42521919	960637038	PONENTE	MORENO QUISPE LUZ ARELIZ	lmoreno@unf.edu.pe
42892952	914932475	PONENTE	CORNELIO SANTIAGO HEBER PELEG	heber.cornelio@unat.edu.pe
41927434	950607016	PONENTE	ESPINOZA DELGADO MILAGROS DEL PILAR	mpespinoza@unf.edu.pe
01234981	951555505	PONENTE	PAUCAR FLORES LUIS ÁNGEL	lpaucar@unf.edu.pe
76435127	991091622	PONENTE	ARANA TORRES NANCY MARIBEL	2015103005@unf.edu.pe
74592419	992934093	PONENTE	RUIZ FLORES LUIS ALBERTO	2016103062@unf.edu.pe
48822411	995469592	PONENTE	TIRADO KULIEVA VICENTE AMIRPASHA	2017103066@unf.edu.pe
74915215	973080963	PONENTE	VALDIVIEZO MARCELO JAIME	2015103074@unf.edu.pe

FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

OBLIGATORIO			OPCIONAL	
DNI	Numero	Participación	Apellidos y Nombres	Email
80549617	946900161	PARTICIPANTE	ESPINOZA ESPINOZA LUIS ALFREDO	lespinoza@unf.edu.pe
45016345	972876295	PARTICIPANTE	VEGA PORTALATINO EDWIN JORGE	evega@unf.edu.pe
42521919	960637038	PARTICIPANTE	MORENO QUISPE LUZ ARELIZ	lmoreno@unf.edu.pe
42892952	914932475	PARTICIPANTE	CORNELIO SANTIAGO HEBER PELEG	heber.cornelio@unat.edu.pe
76435127	991091622	PARTICIPANTE	ARANA TORRES NANCY MARIBEL	2015103005@unf.edu.pe
74592419	992934093	PARTICIPANTE	RUIZ FLORES LUIS ALBERTO	2016103062@unf.edu.pe
48822411	995469592	PARTICIPANTE	TIRADO KULIEVA VICENTE AMIRPASHA	2017103066@unf.edu.pe
74915215	973080963	PARTICIPANTE	VALDIVIEZO MARCELO JAIME	2015103074@unf.edu.pe
75171743	953287503	PARTICIPANTE	CELI PURIZACA NALLELY MARICIELO	2019103018@unf.edu.pe
72365843	945557379	PARTICIPANTE	MUÑOZ MORE HERNY DANIEL	2019103036@unf.edu.pe
41927434	950607016	PARTICIPANTE	ESPINOZA DELGADO MILAGROS DEL PILAR	mpespinoza@unf.edu.pe
01234981	951555505	PARTICIPANTE	PAUCAR FLORES LUIS ÁNGEL	lpaucar@unf.edu.pe
75567957	923682373	PARTICIPANTE	ARCELA CASTRO LISET MILAGROS	2019103007@unf.edu.pe
75086685	936414425	PARTICIPANTE	NOLE JARAMILLO JULIANA MARICIELO	2019103040@unf.edu.pe
75757151	900619961	PARTICIPANTE	CASTILLO SOCOLA BETSABE ABIGAIL	2019103017@unf.edu.pe
71373852	933858131	PARTICIPANTE	MAURICIO SANDOVAL ENRIQUE ALONSO	2014203028@unf.edu.pe
43347132	937007679	PARTICIPANTE	ADRIANZÉN SAAVEDRA ANA BELÉN DEL ROSARIO	abederosa@gmail.com
71496698	985172015	PARTICIPANTE	ALVARADO MEDINA ROCÍO DEL CARMEN	2019103005@unf.edu.pe
46395098	945940717	PARTICIPANTE	ALVARADO ABAD JARED	2015203005@unfs.edu.pe
76413687	927137761	PARTICIPANTE	CASTILLO ZAPATA KATERIN DEL CARMEN	2015103013@unf.edu.pe
44783587	969476414	PARTICIPANTE	REYES DÍAZ JORGE DAVID	2015103059@unf.edu.pe
73865064	910106783	PARTICIPANTE	ROMERO SAAVEDRA KAREN JAZMÍN	2016103059@unf.edu.pe
[illegible]	930204604	PARTICIPANTE	JUÁREZ CRISANTO BRAYAND YEAN PIERRE	2015103038@unf.edu.pe
[illegible]	918748687	PARTICIPANTE	ISLA CÁRDENAS ARIANA METÍS	2015103035@unf.edu.pe
[illegible]	936934247	PARTICIPANTE	SILVA CHIROQUE RENATO GUSTAVO	2016203035@unf.edu.pe

Figura 14.

Resultados de encuesta de satisfacción (https://docs.google.com/forms/d/1CJOjw92XYnXC6yxFQohSfsj_VWIQDHPsDpiH-7mD8UY/edit#responses)

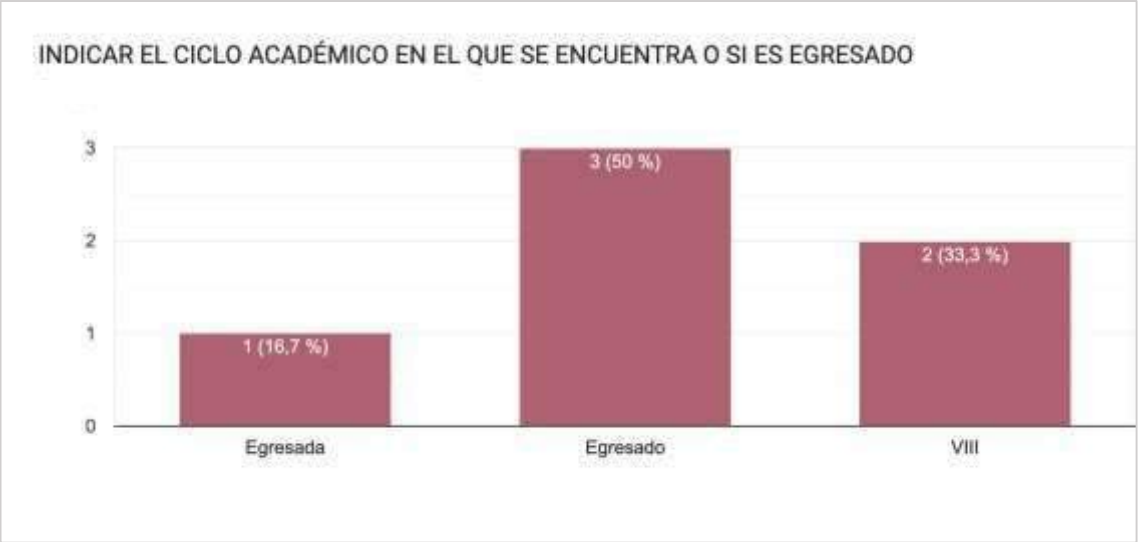

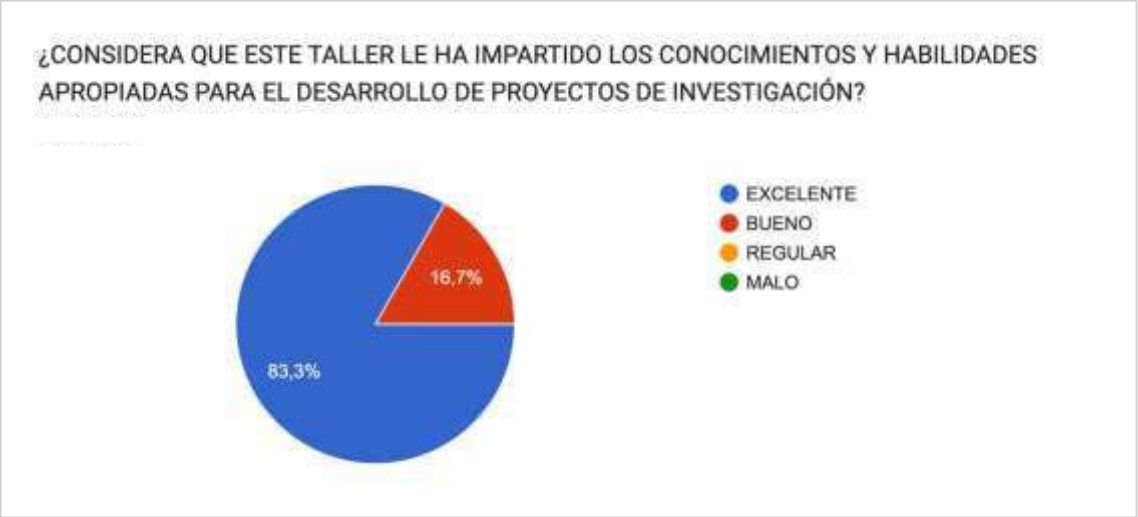

¿LOS EXPOSITORES CUMPLIERON CON LOS TEMAS Y PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE PLANTEADOS?

¿CÓMO CALIFICA LA DINÁMICA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DESARROLLADA POR LOS EXPOSITORES EN LAS SESIONES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES?

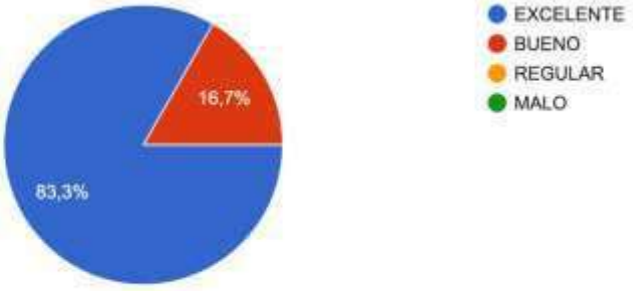

¿RECOMENDARIA USTED ESTE TIPO DE PLAN RSU?

POR FAVOR, INDIQUE COMENTARIOS QUE APORTEN SIGNIFICATIVAMENTE AL PRESENTE PLAN RSU

Que sigan constantemente realizando más proyectos así, es decir en beneficio de la investigación.
Enseñanza-Aprendizaje
Buenas Iniciativa por parte de los Egresados de la UNF
-
Exelente
Agradecida con el plan RSU porque pude desarrollar satisfactoriamente mi proyecto de bachiller

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano vuestra pronta atención, firmamos en conformidad de la presentación del informe final.

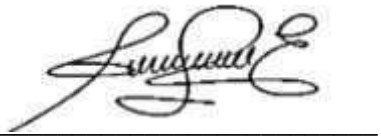

Dr. Espinoza Espinoza Luis Alfredo

MSc. Vega Portalatino Edwin Jorge

Arana Torres Nancy Maribel

Ruiz Flores Luis Alberto

Tirado Kulieva Vicente Amirpasha

Valdiviezo Marcelo Jaime

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 346-2022-UNF/CO

Sullana, 14 de julio de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 360-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 01 de julio de 2022; el Oficio N° 242-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 06 de julio de 2022; el Oficio Nº 446-2022-UNF-VPAC de fecha 07 de julio de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Decreto Supremo Nº 076-2022-PCM, de fecha 29 de junio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM y Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

calendario, a partir del 1 de julio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio Nº 360-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 01 de julio de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(…) el Plan de trabajo de Responsabilidad Universitaria denominada "Orientando a la Comunidad Estudiantil sobre el Uso de Técnicas de Conservación, Extracción, Determinación de Compuestos Bioactivos y Análisis Microbiológico a Fin de Incentivar el Interés por la Investigación" presentado por el Bach. Jaime Valdiviezo Marcelo. De acuerdo a la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO".

Que, mediante Oficio N° 242-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 06 de julio de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(…) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Orientando a la comunidad estudiantil sobre el uso de técnicas de conservación, extracción, determinación de compuestos bioactivos y análisis microbiológico a fin de incentivar el interés por la investigación", propuesto y elaborado por Nancy Maribel Arana Torres, Luis Alberto Ruiz Flores, Vicente Amirpasha Tirado Kulieva y Jaime Valdiviezo Marcelo, estudiantes y egresados pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, los mismos que están asesorados por el Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza y el M.Sc. Edwin Jorge Vega Portalatino, docentes adscritos a la Facultad antes mencionada; asimismo el presente Plan de Trabajo se encuentra avalado según Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO. En ese sentido, el coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, no requerirá presupuesto alguno; por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio Nº 446-2022-UNF-VPAC, de fecha 07 de julio de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(…) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Orientando a la comunidad estudiantil sobre el uso de técnicas de conservación, extracción, determinación de compuestos bioactivos y análisis microbiológico a fin de incentivar el interés por la investigación"; formulado por un grupo de estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, asesorados por el Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza y el Mg. Edwin Jorge Vega Portalatino docentes adscritos a la Facultad en mención. En merito a lo expuesto se solicita la aprobación del citado plan el cual no requiere de presupuesto, el mismo que ha sido previamente socializado por la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y Vicepresidencia Académica".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de julio de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Orientando a la comunidad estudiantil sobre el uso de técnicas de conservación, extracción, determinación de compuestos bioactivos y análisis microbiológico a fin de incentivar el interés por la investigación", formulado por un grupo de estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y asesorados por el Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza y el Mg. Edwin Jorge Vega Portalatino docentes de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los responsables del plan de trabajo, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pashuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: “Orientando a la comunidad estudiantil sobre el uso de técnicas de conservación, extracción, determinación de compuestos bioactivos y análisis microbiológico a fin de incentivar el interés por la investigación”

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Sullana – Perú

2022

1. **Título del Plan de Trabajo de RSU**

   Orientando a la comunidad estudiantil sobre el uso de técnicas de conservación, extracción, determinación de compuestos bioactivos y análisis microbiológico a fin de incentivar el interés por la investigación.

2. **Facultad**

   Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Biotecnología.

3. **Datos de los Docentes**

   - Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza
   - M.Sc. Edwin Jorge Vega Portalatino

4. **Datos de los graduados responsables del Plan de Trabajo de RSU**

Nº	CÓDIGO UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	2015103005	Arana Torres, Nancy Maribel	Miembro	991091622	2015103005@unf.edu.pe	
2	2016103062	Ruiz Flores, Luis Alberto	Miembro	992934093	2016103062@unf.edu.pe	
3	2017103066	Tirado Kulieva, Vicente Amirpasha	Miembro	995469592	2017103066@unf.edu.pe	
4	2015103074	Valdiviezo Marcelo, Jaime	Coordinador	973080963	2015103074@unf.edu.pe	

5. **Datos de ubicación del Plan de Trabajo de RSU**

   En la UNF. Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito y Provincia de Sullana.

6. **Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo de RSU**

   Comunidad estudiantil de la UNF.

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará

La región Piura cuenta con materia prima infravalorada, la cual, al aprovecharse contribuiría de forma económica, social y ambiental.

Por otro lado, es significativamente baja la proporción de titulados de la UNF respecto al número de egresados.

Por último, se cuenta con tesistas con conocimiento en investigación sobre las temáticas propuestas y que desean compartirlo con la comunidad estudiantil interesada.

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad

Los estudiantes/egresados muestran déficit de aptitudes en la elaboración y ejecución de proyectos de tesis y desconocimiento en el uso de tecnologías y técnicas de laboratorio. Además, el número de docentes nombrados es muy reducido a comparación del número de estudiantes/egresados lo que limita el abarcar a todos como tesistas.

9. Línea de acción de RSU

Línea de Inclusión.

10. Temática a trabajar

Proyectos y planes de trabajo de investigación coherentes con los lineamientos de investigación de la UNF, generados concertadamente con la comunidad.

11. Breve descripción del problema a abordar:

Un alto volumen de alimentos, principalmente frutas y hortalizas, son desperdiciados, representando pérdidas económicas significativas, además de un grave problema de contaminación. La región Piura tiene un alto potencial de alimentos vegetales como el limón, banano, mango, uva, algarroba, palta, arándano, etc. Por otro lado, solo suele aprovecharse la pulpa, descartándose los subproductos (cáscara, orujo y semilla, por ejemplo). Estos tienen un alto valor nutricional y bioactivo, incluso más que la pulpa, lo cual les proporciona una alta actividad biológica. Considerando lo previo, es crucial implementar distintas técnicas de procesamiento de la materia prima de la región. Con este enfoque, la comunidad estudiantil puede llevar a cabo investigaciones, especialmente para obtener el Grado académico de Bachiller y el Título Profesional.

12. Objetivos del Plan de Trabajo de RSU

12.1. Objetivo general

Orientar a la comunidad estudiantil sobre el uso de técnicas de conservación, extracción, determinación de compuestos bioactivos y análisis microbiológico a fin de incentivar el interés por la investigación.

12.2. Objetivos específicos

- Ejecutar investigaciones formativas relacionadas a la conservación, extracción y determinación de compuestos bioactivos, además de la evaluación de las características fisicoquímicas y microbiológicas en materia prima infravalorada de la región Piura.
- Capacitar a los estudiantes de la Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias sobre el uso de tecnologías para el análisis de alimentos para la elección de trabajos de investigación conducentes al Grado Académico de Bachiller y Título Profesional.

13. Número de beneficiarios esperados

Mínimo cuatro (4) integrantes de la comunidad estudiantil.

14. Duración del Plan de Trabajo de RSU:

Inicio: 01/08/2022 **Término:** 01/01/2023

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de RSU

28 horas.

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de actividades

- **Gestionar la disponibilidad de los ambientes**

  Gestionar los días y/u horas libres de los laboratorios que se planteen usar para no perjudicar las clases prácticas de los estudiantes de pregrado y la labor de los tesistas.

- **Gestionar la disponibilidad de recursos**

  Gestionar el uso de equipos, materiales y reactivos que se planteen usar durante la estadía en los laboratorios.

- **Obtención de la materia prima**

  Adquisición de frutas en campo.

- **Acondicionamiento de la materia prima**

  Pre tratamiento de la materia prima como lavado, desinfección, cortado, pelado, etc.

- **Extracción de compuestos bioactivos**

  Extracción de compuestos bioactivos por el método convencional y el convencional asistido por ultrasonido.

- **Determinación de las características fisicoquímicas**

  Determinación de pH, grados Brix, turbidez, viscosidad, textura y acidez titulable.

- **Determinación de los compuestos bioactivos**

  Determinación de vitamina C y compuestos fenólicos.

- **Determinación de la actividad biológica**

  Determinación de la actividad antioxidante.

- **Evaluación de la inactivación microbiana**

  Evaluación de la concentración de bacterias, mohos y levaduras.

- **Análisis de otras características de interés**

  Humedad, color instrumental, etc.

- **Redacción del artículo**

  Elaboración del artículo científico con los métodos propuestos y los resultados obtenidos.

- **Envío del artículo (s) a la revista (s)**

  Sumisión del artículo (s) realizado (s) en una revista internacional indexada en Scopus.

- **Capacitaciones a los estudiantes**

  Capacitación presencial a la comunidad estudiantil interesada respecto a los métodos mencionados previamente.

- **Elaboración del informe final**

  Redacción del documento con los resultados obtenidos, incluyendo las evidencias pertinentes.

- **Presentación del informe final**

  Entrega del informe según lo indicado en la Resolución N° 120-2021-UNF/CO.

16.2. Cronograma de Actividades:

Nº	Actividad	Plan de ejecución del RSU (semanas)																				Nº Horas semanales
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
1	Gestionar la disponibilidad de los ambientes	x	x																			28
2	Gestionar la disponibilidad de recursos	x	x																			28
3	Obtención de la materia prima			x	x																	28
4	Acondicionamiento de la materia prima			x	x																	28
5	Extracción de compuestos bioactivos					x	x															28
6	Determinación de las características fisicoquímicas			x	x	x	x															28
7	Determinación de los compuestos bioactivos			x	x	x	x	x														28
8	Determinación de la actividad biológica			x	x	x	x	x														28
9	Evaluación de la inactivación microbiana						x	x	x	x	x	x										28
10	Análisis de otras características de interés												x									28
11	Redacción del (os) artículo (s)			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x								28
12	Envío del artículo (s) a la revista (s)														x							28
13	Capaciones a los estudiantes			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x							28
14	Elaboración del informe final															x	x	x	x	x		28
15	Presentación del informe final																				x	28

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

A continuación, se detallan los recursos disponibles y los solicitados para llevar a cabo el presente plan de trabajo de RSU.

Tipo de recurso	Recursos disponibles	Recursos solicitados
Materia prima	Limón	-
Equipos e instrumentos	Espectrofotómetro, ultrasonido, pH-metro digital, refractómetro digital, equipo de titulación, termómetro digital, triturador de frutas, balanza digital, balanza analítica, desecador, agitador magnético, centrífuga, empacadora al vacío, micropipetas, refrigeradora.	Hidrodestilador, Soxhlet, viscosímetro, rotaevaporador, deshidratador de alimentos, texturómetro, penetrómetro, turbidímetro, colorímetro, incubadora, autoclave vertical, cámara de bioseguridad, destilador de agua, estufa, baño maría, cocina de inducción, centrífuga de frío, analizador de humedad.
Materiales	Gradillas, cubetas de espectrofotometría, microtubos, puntas para micropipeta, rack para puntas de micropipetas, soporte para micropipetas.	Tubos de ensayo, placas Petri, vasos precipitados, probetas, lunas de reloj, matraces, piseta, ollas de inducción, recipientes de acero inoxidable.
Reactivos	Hidróxido de sodio, fenolftaleína, Folin Ciocalteu, carbonato de sodio, patrón de ácido ascórbico, ácido oxálico, 2,6 diclorofenolindofenol, radical 2,2-difenil-1-picrilhidrazilo (DPPH).	Hexano, agar recuento en placas, agar papa dextrosa, peptona de caseína, agar agar, caldo Brila, metanol absoluto, etanol absoluto, acetona, éter de petróleo, cloroformo.

ANEXO 1

Carta de colaboración

Mediante la presente carta indicamos la colaboración en el desarrollo del plan de trabajo del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Orientando a la comunidad estudiantil sobre el uso de técnicas de conservación, extracción, determinación de compuestos bioactivos y análisis microbiológico a fin de incentivar el interés por la investigación", el cual busca potenciar las habilidades investigativas de los estudiantes.

Ante lo expuesto suscribimos los docentes y el egresado responsable:

Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza
Docente

M.Sc. Edwin Jorge Vega Portalatino
Docente

Br. Jaime Valdiviezo Marcelo
Egresado

ANEXO 2

Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo de RSU

- LABORATORIO DE ALIMENTOS FUNCIONALES Y BIOPROCESOS (AULA D7) DE LA UNF

- LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA DE LA UNF

- LABORATORIO DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS DE LA UNF

- LABORATORIO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS DE LA UNF

- LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS DE LA UNF

Sullana 14 de diciembre de 2022

OFICIO Nº 004- 2022-UNF-VPAC/FIIAB/LAPF

Señor
Dr. FERMÍN MAXIMO SAAVEDRA CANO
Responsable de RSU
Universidad Nacional de Frontera

ASUNTO : INFORME FINAL DEL PROYECTO RSU

REFERENCIA : PLAN DE TRABAJO DE RSU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y hacerle llegar el informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, Charla Informativa del Manejo adecuado de Residuos Sólidos a los habitantes del Perímetro de la Ciudad Universitaria Nacional Frontera Sullana 2022, para ser gestionado a quien corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal

Atentamente,

.....
Dr. Luis Ángel Paucar Flores
Coordinador (e) FIIAB
Universidad Nacional de Frontera

C.c.
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

INFORME FINAL DEL PROYECTO RSU

TEMA:

"CHARLA INFORMATIVA DE MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS A LOS HABITANTES DEL PERÍMETRO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA NACIONAL FRONTERA SULLANA 2022"

DOCENTE

Dr. Luis Angel Paucar Flores

Semestre Académico:

2022-I

Ciclo: I

Sullana, Perú 2022

ÍNDICE

I.INTRODUCCIÓN 3
II.ANTECEDENTES 4
2.1. ÁMBITO INTERNACIONAL 4
2.2. ÁMBITO NACIONAL 4
2.3. ÁMBITO REGIONAL 5
III.INFORME: APLICACIÓN DE ENCUESTAS 6
a) PRIMER PASO 6
b) SEGUNDO PASO 6
c) TERCER PASO 6
IV.RESULTADOS 7
V.CONCLUSIONES 17
VI.RECOMENDACIONES 18
VIII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 19
IX.ANEXOS 21

I.INTRODUCCIÓN

Sabemos que el proyecto de trabajo de RSU, es pionero en indagar e informar acerca de los desafíos que presenta el mundo entero en la actualidad, este viene siendo desarrollado por estudiantes de universidades permitiendo una estrecha relación con la sociedad.

El día domingo 22 de mayo del presente año, como estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo, del III ciclo de la Universidad Nacional de Frontera, realizamos un proyecto de trabajo de RSU a cargo del Dr. Paucar Flores Luis Ángel, encargado del curso de Ecología General. Para este trabajo habíamos elaborado algunos afiches, trípticos y encuestas sobre residuos sólidos, con la finalidad de llegar a los vecinos de los alrededores de la universidad de la UNF.

El punto de encuentro fue en la Universidad Nacional de Frontera, ahí estuvimos a la espera de todos los estudiantes. Antes de empezar con todo el trabajo que consistía en salir alrededor de la misma universidad por grupos asignados para encuestar a los pobladores de Nuevo Sullana en la zona de la Av. Toronto, sobre la aplicación de una encuesta relacionado a los residuos sólidos y cómo los organizan en sus familias.

Después de la charla del docente y de algunas indicaciones comenzamos nuestro trabajo, en grupos integrados por 10 estudiantes nos repartimos cada sector de la universidad.

El objetivo de nuestro trabajo de RSU es poder recaudar información valiosa de la mayoría de los familiares que viven cerca de la universidad sobre el conocimiento de los residuos sólidos, su correcto almacenamiento y los peligros que acarrean al botar basura en las calles. Asimismo, saber cómo piensan respecto a sí se les brinda ayuda o no de parte de las autoridades correspondientes; en caso que no se les brinde ayuda, nosotros poder acercarnos a la municipalidad, dando a conocer esta situación y nos puedan ayudar en algo o también poniendo algunos tachos para clasificar por colores según los tipos de los residuos sólidos por varios sectores de la zona.

II.ANTECEDENTES

2.1. ÁMBITO INTERNACIONAL

Palacios (2017) en su tesis, "Reciclaje y tratamiento de los residuos sólidos urbanos-industriales en Ecuador", explicó que Ecuador decidió ordenar el tratamiento de la basura con reformas ministeriales y ordenanzas municipales. Por otro lado, el Municipio de Loja es uno de los casos de éxito en el reciclado y tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos. Es una de las ciudades que se anticipó a este problema y en el 2002 planificó él "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Loja".

Ojeda & Saldaña (2019), detallan que, en México, el manejo de residuos sólidos es tema que requiere atención, como uno de los retos ambientales, para ser atendido e insertado en la agenda pública y política. Además, en 2015, en México la generación de residuos fue de 53.1 millones de toneladas, la generación per cápita diaria alcanzó 1.2 kilogramos en promedio (Kaza et al. 2018). De los residuos que se generan, más del 50 por ciento son orgánicos, una gran parte de los cuales se origina a partir de la pérdida y el desperdicio de alimentos.

Morales (2022), analiza que desde la década de los 80', Corea del Sur ha realizado importantes esfuerzos legislativos para reducir el desperdicio de alimentos, Pero, no fue hasta 2013 cuando se estableció una ley que exige que los desechos orgánicos se depositen en bolsas biodegradables oficiales, cobrándole una tarifa de acuerdo al peso de los desechos.

2.2. ÁMBITO NACIONAL

Continental (2020), detallan que el manejo de los residuos sólidos en el Perú es un tema que tiene muchísimo por mejorar. Además, la población en el Perú crece hacia las ciudades, el 75% vive en zonas urbanas, y esto significa más producción de basura. El 50% de estos desechos no se disponen adecuadamente. Existen más de 1,500 botaderos de basura en el país, estos son focos de infecciones para la población y un peligro para los recicladores que tienen a estos como lugar de trabajo para sacar algún tipo de valorización de los desechos.

Angulo & Vera (2018), en su trabajo, detallan que la gestión municipal en Arequipa respecto al manejo de residuos plásticos no ha implementado un sistema de acumulación ni recojo selectivo de los residuos en las áreas públicas del distrito, nunca almacenan residuos plásticos para darle otro uso; pues solo se cuenta con depósitos de basura masivo de almacenamiento

y transporte de la basura; la recolección, recuperación, reciclaje y reutilización de los residuos plásticos son muy bajos en el distrito. En consecuencia, la mayoría de la población se encuentra insatisfecha o muy insatisfecha con la gestión y manejo de residuos plásticos.

Boggiano (2021), manifiesta que, en el departamento de La Libertad, de 81 municipalidades, 11 corresponden a las distritales que conforman la provincia de Trujillo, donde se concentra el 54,55 % de la población del departamento y a la vez, la mayor concentración de basura generada (RSU). Según el MINAM (2019), de la cantidad total, 60 mil toneladas fueron enviadas al Botadero "El Milagro" un vertedero a cielo abierto que funciona desde hace más de 30 años y que, se ha convertido en foco contaminante y amenazante de la calidad ambiental, de igual manera atentan contra la vida de los más de 1500 recicladores informales que trabajan allí sin las óptimas condiciones adecuadas de salud y seguridad.

2.3. ÁMBITO REGIONAL

Municipalidad Distrital de la Arena (2020), menciona el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) es un instrumento de planificación orientado a la gestión municipal de los residuos, el cual permite diagnosticar y priorizar los problemas actuales y futuros, así como las necesidades y recursos disponibles. Siendo un instrumento de gestión que permitirá tomar acciones para un manejo más responsable de los residuos sólidos, disminuir la contaminación, brindar una mejor calidad de vida a la población, instruir educación ambiental en las viviendas, instituciones educativas y población; generando así conciencia ambiental para lograr un distrito más ecológico.

González et al. (2021), en su investigación explican que, en los últimos años, los distritos de Piura y Castillo han presentado serias deficiencias acerca del manejo responsable de los residuos sólidos; como consecuencia del acelerado y desordenado crecimiento de las poblaciones urbanas.

OEFA (2018), como Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental ha podido diagnosticar el desmedido crecimiento de los residuos orgánicos e inorgánicos en nuestro país, como consecuencia del crecimiento poblacional y comercial. Es cada vez más difícil y precario proporcionar servicios de gestión de residuos en el Perú, ya que el volumen de residuos sigue creciendo. Así mismo, es evidente que esta situación es un resultado directo

de la mala gestión municipal, que se ve agravada por la falta de compromiso público y sensibilidad a la preservación del medio ambiente.

III. INFORME: APLICACIÓN DE ENCUESTAS

Nos organizamos para realizar un tríptico y dos afiches sobre el correcto almacenamiento de los residuos sólidos y los peligros que acarrean al arrojarlos a las calles.

a) PRIMER PASO

Realizamos encuestas a personas que se encontraban por la zona y así poder informarles un poco sobre el trabajo que estamos realizando y asimismo que nos contaran cómo es que seleccionan en casa los residuos sólidos y si la municipalidad les brinda algún tipo de ayuda, la cual varias de las personas encuestadas nos decían que no reciben ayuda por parte de la municipalidad y que muchas de las veces ni siquiera pasaba el carro recolector de basura y eso hacía que tenga la basura acumulada por semanas, siendo eso una daño para ellos mismo.

b) SEGUNDO PASO

A las mismas personas que encuestamos y a más personas que estaban cerca del lugar les entregamos un tríptico para que se informará más sobre el tema.

Aquí muchas de las personas nos agradecen por el trabajo que estamos realizando ya que sabemos que el tema de los residuos sólidos es un problema para todos y los daños que estos puedan causar, si nos les brindan ningún tipo de ayuda.

b) TERCER PASO

Una de las cosas que también tuvimos en cuenta al realizar las encuestas fue pegar afiches en algunos de los postes, asimismo un afiche grande que realizamos y se nos permitió pegar en una de las casas de al frente de la universidad.

IV. RESULTADOS

La encuesta aplicada al problema de la contaminación con residuos sólidos vecinos del perímetro externo de la universidad nacional frontera de la ciudad de Sullana 2022.

Pregunta 1: ¿Qué nivel de instrucción tienen los vecinos?

TABLA 1

ÍTEMS	f	%
Primaria	16	27
Secundaria	21	35
Superior	23	38
TOTAL	**60**	**100**

Fuente: Elaboración propia, 2022.

FIGURA 1

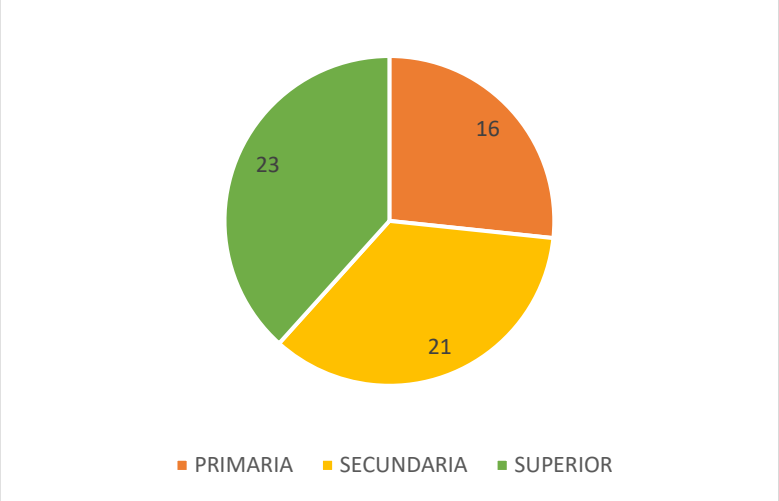

Fuente: Elaboración propia, 2022.

En la figura 1 podemos observar que de 60 personas encuestadas, 23 personas tienen instrucción superior que hace el 38 % y 21 tienen instrucción secundaria haciendo un 35 %, lo que se deduce que la mayoría tienen instrucción superior.

Pregunta 2: Relacionado a su propiedad.

TABLA 2

ÍTEMS	f	%
Inquilino	10	17
Propietario	50	83
TOTAL	**60**	**100**

Fuente: Elaboración propia, 2022.

FIGURA 2

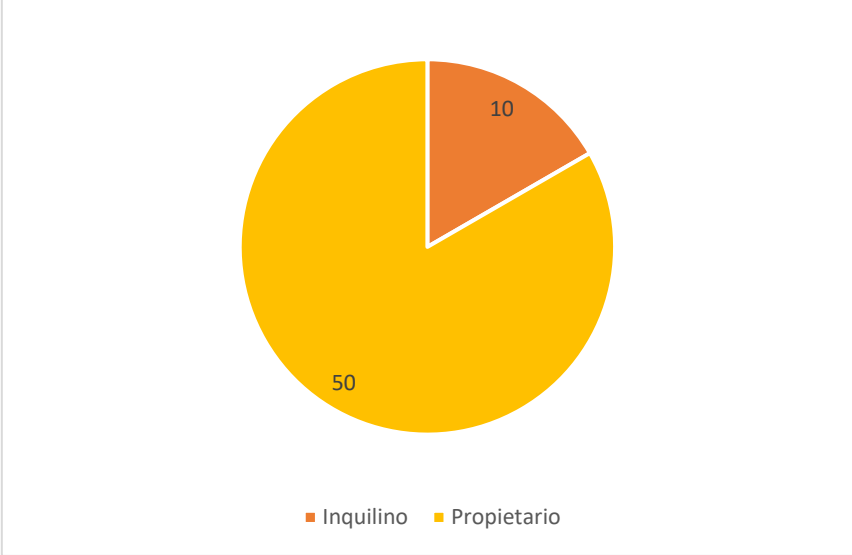

Fuente: Elaboración propia, 2022.

En la Figura 2 se puede observar que de 60 personas encuestadas, 50 son propietarios de su vivienda que hace un 83% y 10 viven en viviendas alquiladas, haciendo un total del 17%; entonces deducimos que los vecinos en su mayoría son propietarios de sus viviendas.

Pregunta 3: ¿Cuántos integrantes son en su familia?

TABLA 3

ÍTEMS	f	%
5 FAMILIAS	1 a 2	8
43 FAMILIAS	3 a 5	72
12 FAMILIAS	6 a 8	20
TOTAL	**60**	**100**

Fuente: Elaboración propia, 2022.

FIGURA 3

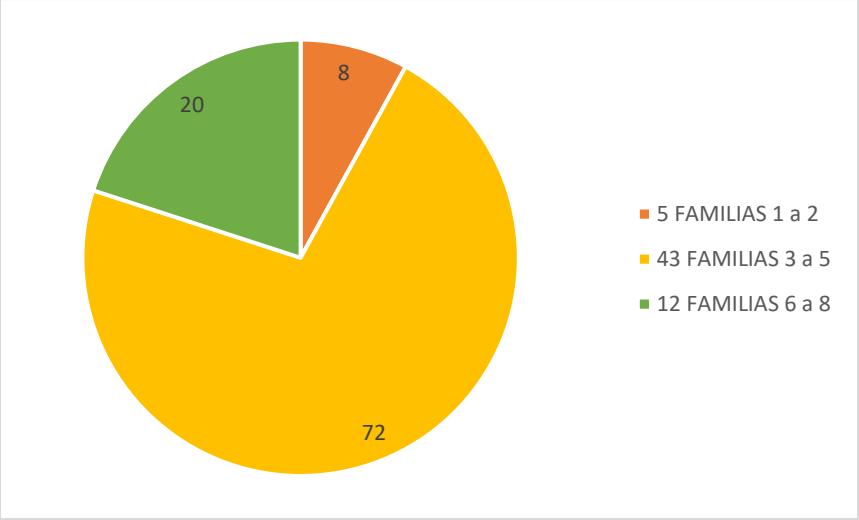

Fuente: Elaboración propia, 2022.

En la figura 3 se observa que 5 familias son conformadas por 1 a 2 integrantes representando un 8%, seguido 43 familias con un 72% son conformadas por 3 a 5 miembros de familia y finalmente el 20% representa a 12 familias conformadas por 6 a 8 integrantes.

Pregunta 4: ¿Usted selecciona la basura?

TABLA 4

ÍTEMS	f	%
No	16	27
Sí	44	73
TOTAL	**60**	**100**

Fuente: Elaboración propia, 2022.

FIGURA 4

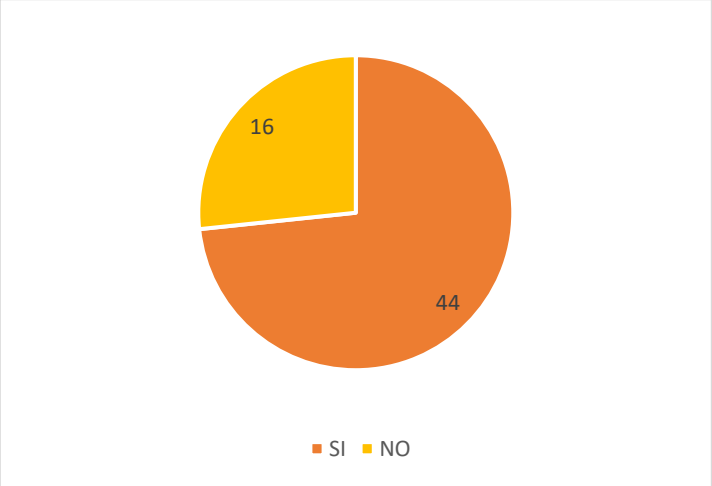

Fuente: Elaboración propia, 2022.

En la figura 4 podemos observar los 60 hogares que se sometieron a la encuesta de los cuales 44 familias seleccionan la basura, haciendo un 73% y 16 familias no selecciona haciendo un 27%.

Pregunta 5: ¿Qué haces con la basura orgánica (cascaras, hojas y papel)?

TABLA 5

ÍTEMS	f	%
Boto a la basura	31	52
Otro	8	13
Reciclo	21	35
TOTAL	**60**	**100**

Fuente: Elaboración propia, 2022.

FIGURA 5

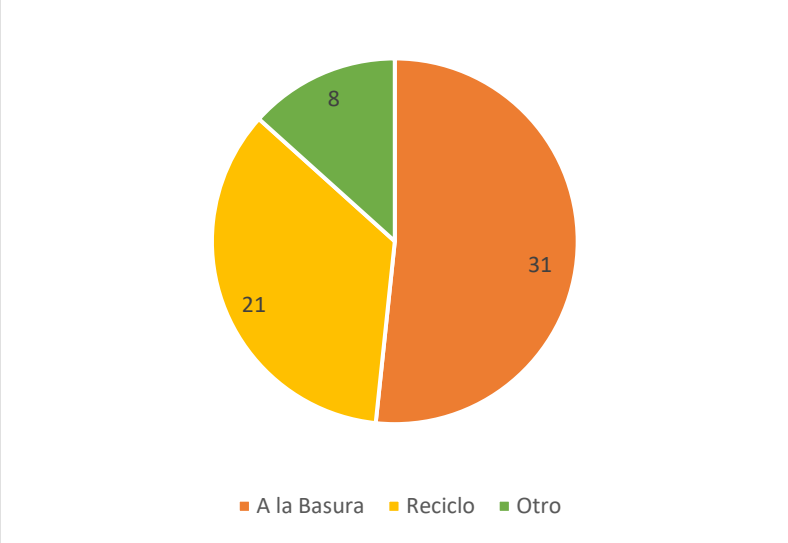

Fuente: Elaboración propia, 2022.

En la figura 5 podemos observar que 31 personas botan a la basura (cáscaras, hojas y papel), que hace un 52% y 21 personas reciclan que hace un 35%, entonces podemos deducir que la mayoría bota la basura orgánica.

Pregunta 6: ¿Qué haces con los plásticos?

TABLA 6

ÍTEMS	f	%
Boto a la basura	24	40
Los quemo	3	5
Otro	9	15
Vendo	24	40
TOTAL	**60**	**100**

Fuente: Elaboración propia, 2022.

FIGURA 6

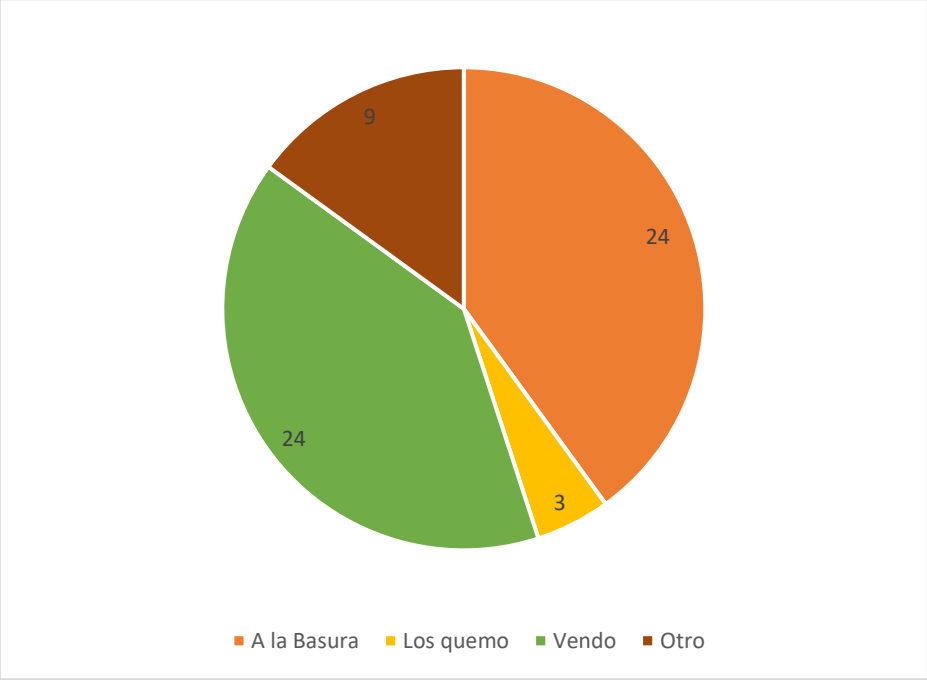

Fuente: Elaboración propia, 2022.

En la figura 6 podemos observar que 24 personas botan los plásticos, que hace el 40% y 24 personas la venden los plásticos, haciendo un 40%.

Pregunta 7: *¿Sabe usted cuántos años contamina el plástico?*

TABLA 7

ÍTEMS	f	%
100 años	15	25
200 años	5	8
No sabe	40	67
Total	**60**	**100**

Fuente: Elaboración propia, 2022.

FIGURA 7

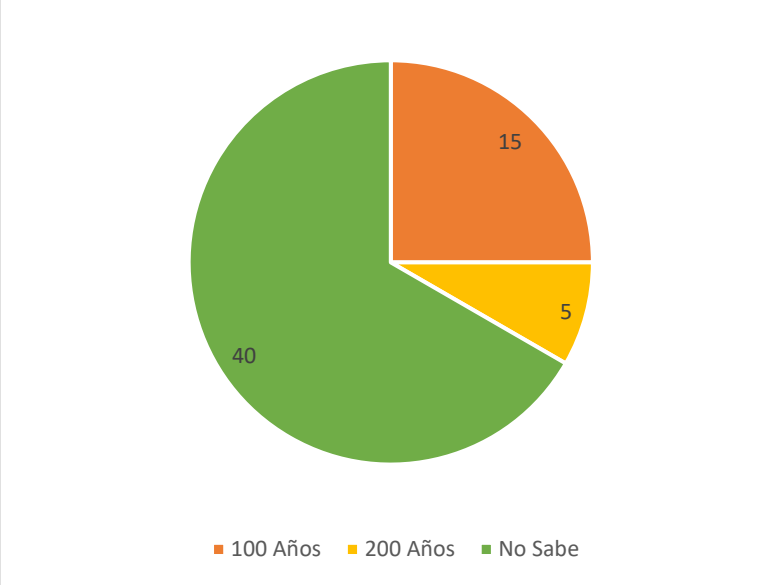

Fuente: Elaboración propia, 2022.

En la figura 7 podemos visualizar que 40 personas no conocen cuantos años contaminan los plásticos, que hace un 67 % y 15 personas si conocen cuantos años contaminan los plásticos que hace el 25%.

Pregunta 8: ¿Dónde vota el aceite quemado de las frituras?

TABLA 8

ÍTEMS	f	%
Al lavatorio de la cocina	31	52
Al suelo	13	22
Otro	16	27
TOTAL	**60**	**100**

Fuente: Elaboración propia, 2022.

FIGURA 8

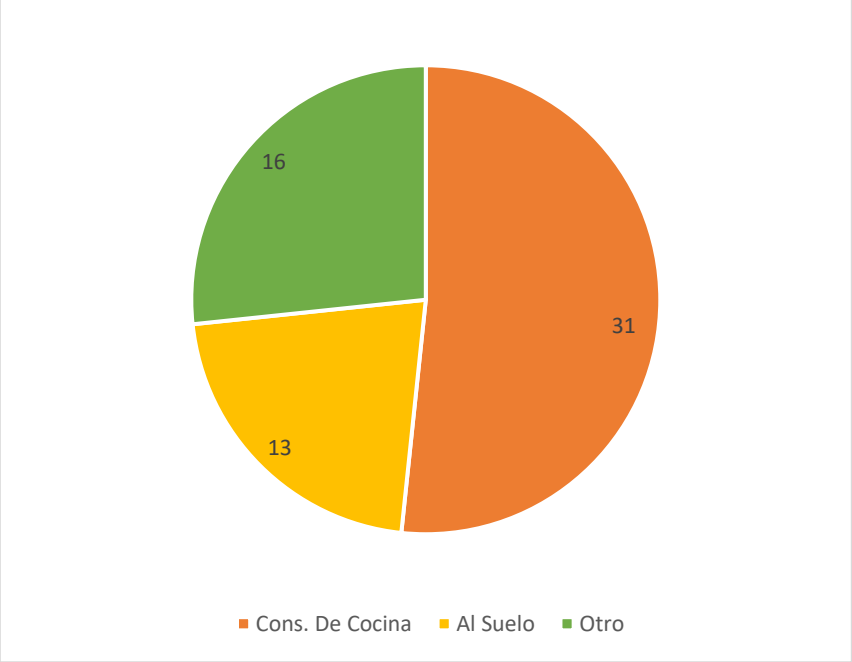

Fuente: Elaboración propia, 2022.

En figura 8 podemos observar que 31 personas botan el aceite quemado al lavatorio de la cocina, esto equivale a un 52% y 16 personas botan en otras cosas el aceite quemado esto equivale a un 27%.

Pregunta 9: *¿Qué hace con el agua que lavas las carnes rojas?*

TABLA 9

ÍTEMS	n	%
Lo boto al suelo	15	25
Lo hecho al sumidero de la cocina	38	63
Otro	7	12
TOTAL	**60**	**100**

Fuente: Elaboración propia, 2022.

FIGURA 9

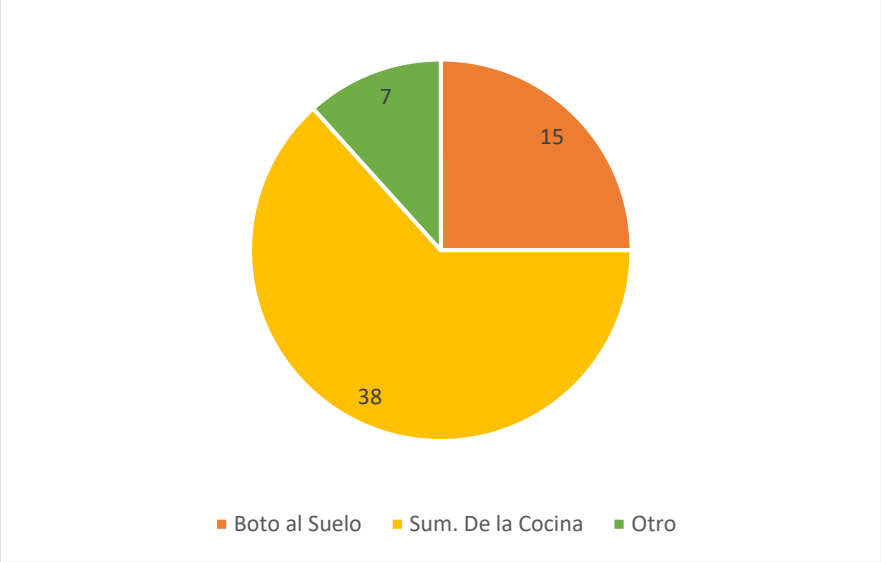

Fuente: Elaboración propia, 2022.

En la figura 9 podemos observar que 38 personas botan el agua que lavan las carnes rojas al suelo, que hace el 63% y 15 personas lo echan al sumidero de la cocina, que hace el 25% y 7 personas optan por otro método, y hace un 12%.

Pregunta 10: Si te comprásemos la basura, ¿la guardarías?

TABLA 10

ÍTEMS	n	%
No	12	20
Sí	48	80
TOTAL	**60**	**100**

Fuente: Elaboración propia, 2022.

FIGURA 10

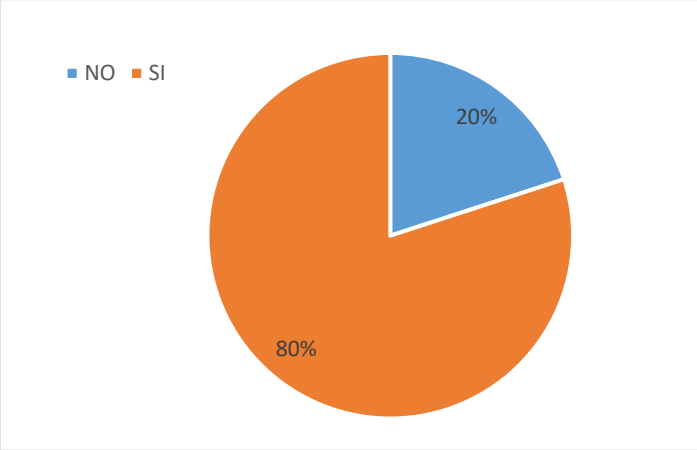

Fuente: Elaboración propia, 2022.

En la figura 10, 48 personas si guardarían la basura si lo comprásemos, que hace un 80% y 12 personas no lo comprarían, que hace un 20%.

V. – CONCLUSIONES

Los vecinos fueron implementados en un 100% con la orientación de charlas informativas del manejo adecuado de residuos sólidos, en el perímetro de la ciudad Universitaria Nacional Frontera Sullana 2022.

Los vecinos del perímetro de la ciudad Universitaria Nacional Frontera Sullana, clasifican los residuos sólidos en 73%.

Los vecinos del perímetro de la ciudad Universitaria Nacional Frontera Sullana realizan el procesamiento adecuado de los residuos sólidos es un 35%

VI. RECOMENDACIONES

-Informar a las personas del A.H "Jaime Bardales - Nuevo Sullana", acerca de los residuos sólidos para una mejor gestión de residuos. Por ejemplo, la mayoría de personas no sabían lo que eran aquellos; a su vez, tampoco se encontraban informadas acerca de cuántos años tarda en descomponerse el plástico.

-Transmitirles concienciación a las personas del A.H Jaime Bardales - Nuevo. Sullana, acerca de la correcta separación de residuos sólidos, por el motivo de que, si estos no se distinguieron de acuerdo al grupo de basura en la que pertenecen, es decir, sustancias, objetos, vidrios, envoltorios, plástico, etc., no se llevaría a cabo un cuidado hacia el medio ambiente, es más, lo estaríamos perjudicando porque no contribuiremos a la recuperación de los residuos que sí se pueden reciclar para una mejor utilidad. Entonces, en vez de contaminar el medio ambiente, nosotros como individuos estaremos cooperando para su cuidado pleno y cotidiano, esto traería consigo consecuencias muy favorables para el mismo.

-Incentivar el uso de las 3R en la vida cotidiana de las personas, mostrando las ventajas de reducir y disminuir la cantidad de residuos generados, a su vez, enseñar y compartir las distintas formas de reutilizar los residuos. Es de suma importancia practicar esto, ya sea en casa, colegio, universidad, centro laboral, entre otros lugares, esto traería consigo la disminución de gases de efecto invernadero, la reducción de contaminación en agua, aire, suelo, etc.; con esto podemos deducir que el uso de las 3R también sería de gran utilidad para ayudar a nuestro planeta tierra.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilera, G (2019) "Cuidemos nuestra naturaleza" para el adecuado manejo de la generación de residuos sólidos. Universidad Nacional de Piura.

Boggiano, M. (2021). Diagnosis and characterization of solid household waste in the city of Trujillo – Peru, 2019–2020. Revista Ciencia y Tecnología, 17(3), 61–72. https://doi.org/10.17268/rev.cyt.2021.03.05

Chung, A (2003) Análisis económico de la ampliación de la cobertura del manejo de residuos sólidos por medio de la segregación en la fuente en Lima Cercado. Cybertesis

Continental, E. U. (2020). ¿Cómo se manejan los residuos sólidos en el Perú? Universidad Continental. https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/como-se-manejan-los-residuos-solidos-en-el-peru

Cruz Sotelo, S. E., & Ojeda Benítez, S. (2013). Gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos. Revista Internacional de Contaminación Ambiental, 29(3), 7-8. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/370/37029665017.pdf

Dávila, H (2019) Determinación de la brecha en infraestructuras de disposición final de residuos sólidos con enfoque territorial Perú 2016 – 2017. Perú. Unasam

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (2019). ¿DÓNDE VA NUESTRA BASURA? - Informe Defensorial N° 181. Lima. Obtenido de https://www.defensoria.gob.pe/informes/informe-defensorial-no-181-donde-va-nuestra-basura/

Delgado, O (2003) La gestión de los residuos sólidos municipales en la cuenca del lago de Cuitzeo. México. Revista internacional continental

Gavidia, A (2018) Desarrollo sostenible y política pública para la gestión integral de residuos sólidos en Barranquilla-Colombia. EBSCO http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&profile=ehost&scope=site&authtype=crawler&jrnl=07981406&AN=140496262&h=cp4V9UsAkWmJyDf%2FgikhfMCoAfH%2FuR50xxXAkZFejvBLvFOMqY%2FJHAnTfjqPqfNqGP%2BpqlnowBKKReM4T7%2FAMA%3D%3D&crl=c

Gómez, R., & Flores, F. (2014). Ciudades sostenibles y gestión de residuos sólidos. Obtenido de http://www.posgrado-faua.uni.edu.pe/images/Lecturas/planificacionurbanoregional/residuos-solidos_univ_pacifico.pdf

Gonzáles Tomiyama, P. R., Mogollón García, F. S., & Gives Mujica, E. W. (2021). Gestión actual de los residuos sólidos en los distritos de Piura y Castilla camino al desarrollo sostenible. Tzhoecoen, 13(2), 94–106. https://doi.org/10.26495/tzh.v13i2.2003

Gutiérrez, D (2018) Gestión Integral de los Residuos Sólidos Domiciliarios para mejorar la calidad ambiental urbana en el Distrito de Piura. Perú. Cesar Vallejo. https://hdl.handle.net/20.500.12692/11774http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1972/EDU-AGU-AGU-19.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Manejo de residuos sólidos en la gestión municipal de Huancavelica, Perú. Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales, 28. https://doi.org/10.17141/letrasverdes.28.2020.4269

MINAN. El plástico representa el 10% de todos los residuos que generamos en el Perú. (2018). Ministerio del Ambiente. https://www.minam.gob.pe/notas-de-prensa/minam-el-plastico-representa-el-10-de-todos-los-residuos-que-generamos-en-el-peru/

Morales, P. (2022, mayo). La política de reciclaje en Corea. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado 2022, de https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33190/1/La_politica_de_reciclaje_en_Corea.pdf

Municipalidad Distrital De La Arena. (2020). Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de la Arena. Región Piura. http://sialpiura.regionpiura.gob.pe/documentos/repositorio/php1XULXc.PDF

Oefa. (2018, febrero 8). OEFA: Piura es uno de los distritos más sucios. Recuperado 2019, de El Tiempo website: https://eltiempo.pe/oefa-piura-uno-los-distritos-mas-sucios/

Ojeda Izaguirre, J. A. (2019). Gestión Integral de Residuos Sólidos y Calidad de Vida de los Pobladores del Distrito de Sullana - 2019. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43047/Ojeda_IJA.%20pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ojeda-Benitez, S., & Saldaña Durán, C. E. (2019). Manejo de Residuos Sólidos en México. Revista Internacional de Contaminación Ambiental, 35(esp02), 7–9. https://doi.org/10.20937/rica.2019.35.esp02.01

Orihuela Paredes, J. C. (2018). Un Análisis de la Eficiencia de la Gestión Municipal de Residuos Sólidos en el Perú y sus Determinantes. Instituto Nacioanl de Estaditicas e Informatica, Lima.

Palacios, D. (2017). Reciclaje y tratamiento de los residuos sólidos urbanos-industriales en Ecuador. red de repositorios latinoamericanos. Recuperado 2022, de https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/8157/1/UDLA-EC-TPE-2017-29.pdf

Puerta Echeverri, S. M. (2004). Los residuos sólidos municipales como acondicionadores de suelos. Lasallista de investigación, 1(1). Obtenido de http://repository.unilasallista.edu.co/dspace/handle/10567/178

R., Eljaiek-Urzola, M., Márquez-Benavides, L., & Buenrostro-Delgado, O. (2016). Generación y composición de los residuos sólidos urbanos en América Latina y el Caribe. Revista Internacional de Contaminación Ambiental, 32(Residuos sólidos), 11–22. https://doi.org/10.20937/rica.2016.32.05.02

Sáez, A., & Urdaneta G., J. (septiembre-diciembre de 2014). Manejo de residuos sólidos en América Latina. Omnia(3), 121-135. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/737/73737091009.pdf

Taype, J (2006) Caracterización de los residuos sólidos en Castilla Piura. Perú. Universalia

Vicari, R (noviembre 2015) Medio Ambiente y Desarrollo. Chile. Cepal

Zumaeta, J (2016) Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Saquena localidad de Bagazán río Ucayali – Perú. Perú. Unasam

ANEXOS

ANEXO Nº 1

FICHA DE ENCUESTA

Fecha:……

Lugar:……

1. **Qué nivel de instrucción tiene:**
   - Analfabeto ( )
   - Primaria ( )
   - Secundaria ( )
   - Superior ( )

2. **Relacionado a su propiedad:**
   - Es propietario ( )
   - Es Inquilino ( )

3. **¿Cuántos integrantes son en la familia? ( )**

4. **Selecciona la basura Si ( ) No ( )**

5. **¿Qué haces con la basura orgánica (cascaras, hojas y papel)?**
   - Reciclo ( )
   - Boto a la basura ( )
   - Otro ……

6. **¿Qué haces con los plásticos?**
   - Los quemo ( )
   - Boto a la basura ( )
   - Vendo 0
   - Otros ……

7. **¿Sabe usted cuántos años contamina el plástico?**
   a. 100 años
   b. 200 años
   c. No sabe

8. **¿Dónde vota el aceite quemado de las frituras?**
   a. Al suelo
   b. Al sumidero de la cocina
   c. Otros ……

9. **¿Qué hace con el agua que lavas las carnes rojas?**
   a. La boto al suelo
   b. Lo hecho al sumidero de la cocina
   c. Otros ……

10. **Si te comprásemos la basura**
    a. La guardarías Si ( ) No ( )

11. **¿Realizas pagos de arbitrios municipales?** Si ( ) No ( )

Fuente: Elaboraciónn propia, 2022.

ANEXO Nº 2

Imágenes de la realización de aplicación de la encuesta

IMAGEN Nº 1

Imagen: Punto de encuentro en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana

Fuente: Elaboración propia.

IMAGEN Nº 2

Imagen: Basura alrededor de la universidad.

Fuente: Elaboración propia

IMAGEN N° 3

Imagen: se procedió a pegar afiches

Fuente: Elaboración propia.

IMAGEN N°4

Imagen: encuestando a las familias

Fuente: Elaboración propia.

IMAGEN N°5

Imagen: Aplicando la encuesta a transportistas.

Fuente: Elaboración propia.

IMAGEN N°6

Imagen: Entrega de trípticos

Fuente: Elaboración propia.

IMAGEN N°7

Imagen: Explicando sobre los residuos solidos

Fuente: Elaboración propia.

IMAGEN N°8

Imagen: Basura por las calles

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO Nº 3

AFICHE Nº 1

Fuente: Elaboración propia.

AFICHE Nº 2

Fuente: Elaboración propia.

AFICHE Nº 3

Fuente: Elaboración propia.

AFICHE Nº 4

Fuente: Elaboración

AFICHE Nº 5

Si no queremos que el mundo se pare...
S - E - P - A - R - A
El correcto almacenamiento de los residuos sólidos
Si depositamos los desechos que generamos en el contenedor correspondiente para que sean reciclados se reducen los costes de recolección y clasificación de los residuos, ya que son las personas las que ayudan a realizar dicha labor.
La mala gestión de los residuos tiene efectos perjudiciales para la salud pública (por la contaminación ambiental y por la posible transmisión de enfermedades infecciosas vehiculizadas por los roedores que los habitan) y degradación del medio ambiente en general
Arrojar residuos pone en peligro la sostenibilidad de nuestro ambiente
Se parte de la solución, no de la contaminación.
¿Qué puedes hacer?
Almacenar los residuos sólidos en recipientes con tapa.
Utilizar canecas o recipientes resistentes y de fácil limpieza.
Mantener las canecas en lugar limpio y seco, cerradas o tapadas.
Evitar que los animales domésticos y/o vectores tengan acceso a la caneca de la basura.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

SI NO QUEREMOS QUE EL MUNDO SE PARE SEPARA
El correcto almacenamiento de los residuos sólidos
Si depositamos los desechos que generamos en el contenedor correspondiente para que sean reciclados se reducen los costes de recolección y clasificación de los residuos, ya que son las personas las que ayudan a realizar dicha labor.
¿Qué podemos hacer?
Almacenar los residuos sólidos en recipientes con tapa.
Utilizar canecas o recipientes resistentes y de fácil limpieza.
Mantener las canecas en lugar limpio y seco, cerradas o tapadas.
Evitar que los animales domésticos y/o vectores tengan acceso a la caneca de la basura.
SE PARTE DE LA SOLUCION, NO DE LA CONTAMINACION
Los peligros que acarrean al botar en las calles
La mala gestión de los residuos tiene efectos perjudiciales para la salud pública (por la contaminación ambiental y por la posible transmisión de enfermedades infecciosas vehiculizadas por los roedores que los habitan) y degradación del medio ambiente en general
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIVERSIDAD LICENCIADA
SUNEDU

TRÍPTICO Nº 1

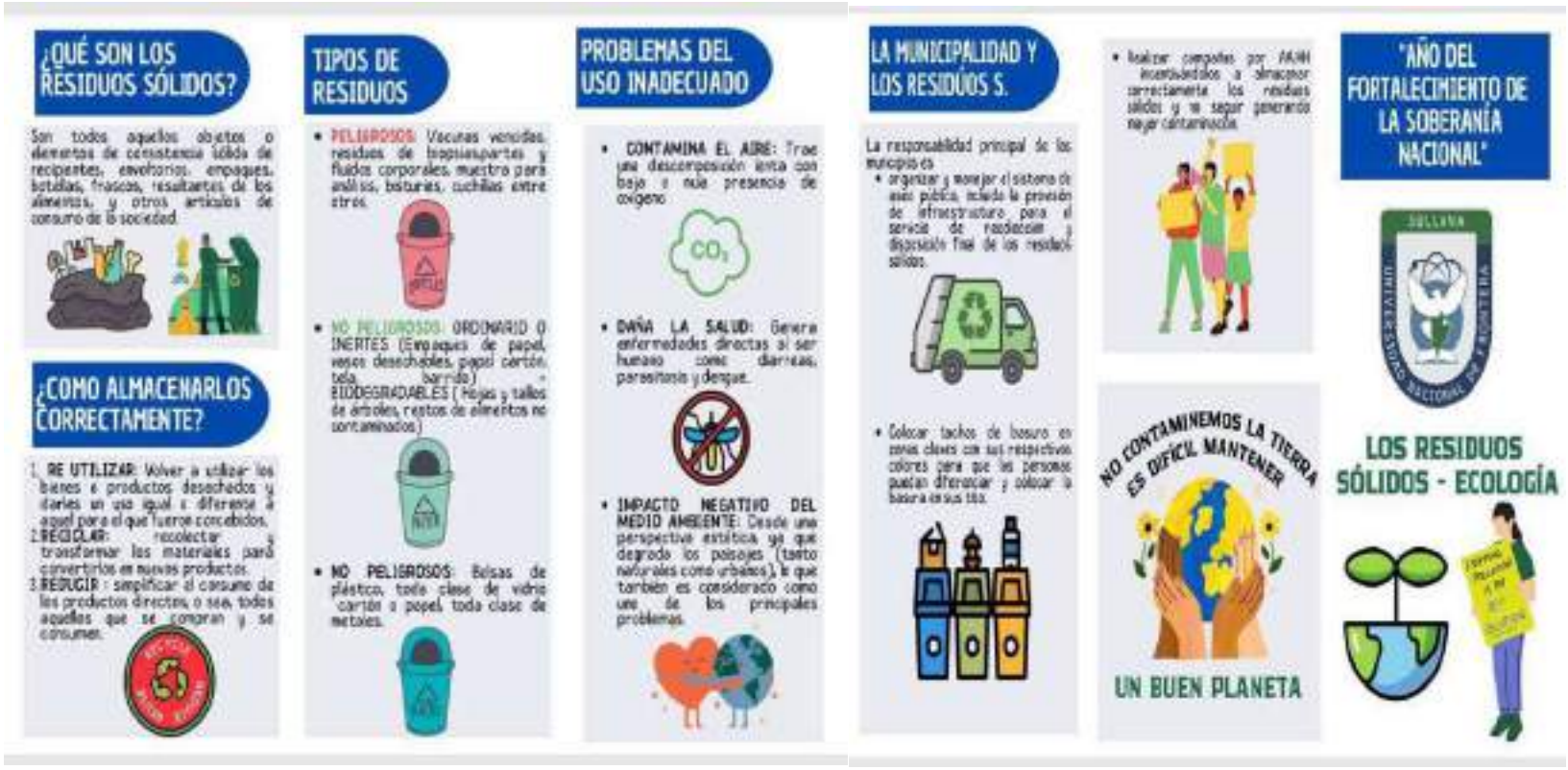

Fuente: Elaboración propia.

TRÍPTICO Nº 2

Fuente: Elaboración propia.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Sullana, 31 de enero de 2023

OFICIO N° 027-2023-UNF-VPIN/DGI

PARA : **Ing. Abel Cacho Revilla**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

ASUNTO : **Información de Seguimiento Docentes Investigadores**

REF : **a) Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO**

Es grato dirigirme a Usted para expresarle un cordial saludo, y, a la vez; en relación al documento de referencia "a" resolución donde se aprueba el "Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera" en marco de la **Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.**

Al respecto, adjunto documento para los fines correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente

Firmado digitalmente por: GONZALES MALCA Jhony Alberto FAU 20526270364 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2023 11:52:39-0500

C.c
Archivo

Seguimiento de actividades de investigación realizadas durante el año 2022

No	Apellidos y nombres del docente	Codigo RENACYT	Nivel Renacyt		Tipo de resultado (indicar): -Producto culminado -Avance -Otro (especificar)	Tipo de producto o avance (indicar): -Proyecto de investigación -Artículo científico -Tesis asesorada -Libro/capítulo de libro -Patente -Otros (especificar)	Productos y/o avances realizados				
			Reglamento 2018	Reglamento 2021			Título o denominación del producto o avance	Código de registro en la universidad	Línea de investigación vinculada	Rol que desempeñó el docente en el producto o avance (indicar): -Investigador / autor principal -Coinvestigador / autor secundario -Asesor / coasesor -Otro (especificar)	Enlace de verificación del producto o avance
1	Castro Silupu Wilson Manuel	P0013866	CM II	II	Producto culminado	Artículo científico	Prediction of Quality Attributes of Fresh Unpasteurized Milk Using Dielectric Spectroscopy Coupled to Chemometric Tools	No aplica	Análisis de la calidad de productos agroalimentarios	Coautor	doi: 10.1109/PIERS55526.2022.9792687
					Producto culminado	Artículo científico	Amazonian cacao-clone nibs discrimination using NIR spectroscopy coupled to naïve Bayes classifier and a new waveband selection approach	No aplica	Análisis de la calidad de productos agroalimentarios	Coautor	doi.org/10.1016/j.saa.2021.120815
					Producto culminado	Tesis	Machine learning y discriminación de la carne de pulpo (Octopus mimus) y calamar gigante (Dosidicus gigas) usando imágenes hiperespectrales	TI – EPIIA – 026	Análisis de la calidad de productos agroalimentarios	Asesor	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/123
					Producto culminado	Tesis	Efecto de proporción de mezclas binarias de variedades de mango (Mangifera indica L.) en el perfil espectral de la pulpa	TI – EPIIA – 050	Análisis de la calidad de productos agroalimentarios	Asesor	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/193
					Producto culminado	Tesis	Predicción de la calidad de los filetes de caballa (Scomber japonicus peruanus) durante el método de salazón usando herramientas quimiométricas y perfiles espectrales	TI – EPIIA – 039	Análisis de la calidad de productos agroalimentarios	Asesor	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/191
					Producto culminado	Tesis	Predicción de parámetros de la calidad de filetes de caballa (Scomber japonicus peruanus) durante el descongelamiento usando dos tecnicas no invasivas	TI – EPIIA – 040	Análisis de la calidad de productos agroalimentarios	Asesor	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/189
					Producto culminado	Tesis	Seguimiento de la progresión de infección superficial de Banano (Musa paradisiaca) por trips de la mancha roja (Chaetanaphothrips signipennis) mediante perfiles espectrales y machine learning	TI – EPIIA – 069	Análisis de la calidad de productos agroalimentarios	Asesor	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/208
					Culminado	Proyecto de investigación	"Discriminación de filetes de (cabrilla) Paralabraxhumeralis usando diferentes técnicas de clasificación acopladas a imágenes hiperespectrales"	---	Análisis de la calidad de productos agroalimentarios	Investigador principal	https://archivos.unf.edu.pe/uploads/Resoluciones%20de%20Comisiones%202022/RESOLUCION_N_252-2022-CO.pdf
					Producto culminado	Artículo científico	An Overview on the Use of Response Surface Methodology to Model and Optimize Extraction Processes in the Food Industry		Ciencia y Tecnología de alimentos	Investigador principal Asesor	https://doi.org/10.12944/CRNFSJ.9.3.03 https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85124218160&origin=inward&txGid=57c3a3b426718d3eec649031472920b2&featureToggles=FEATURE_NEW_DOC_DETAILS_EXPORT:1
					Producto culminado	Artículo científico	A Critical Review on The Integration of Metal Nanoparticles in Biopolymers: An Alternative for Active and Sustainable Food Packaging		Ciencia y Tecnología de alimentos	Coinvestigador	https://doi.org/10.12944/CRNFSJ.10.1.01 https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85130232142&origin=resultslist&sort=plf-f&featureToggles=FEATURE_NEW_DOC_DETAILS_EXPORT:1
					Producto culminado	Artículo científico	Characterization of Cross nanofluid based on infinite shear rate viscosity with inclination of magnetic dipole over a three-dimensional bidirectional stretching sheet		Ingeniería de alimentos	Coinvestigador	https://doi.org/10.1002/htj.22644 https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85133089771&origin=resultslist&sort=plf-f
					Producto culminado	Artículo científico	Swarming Computational Techniques for the Influenza Disease System		Ingeniería	Coinvestigador	https://doi.org/10.32604/cmc.2022.029437 https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85135040611&origin=resultslist&sort=plf-f
					Producto culminado	Artículo científico	An Internet of Things (IoT) Based Block Chain Technology to Enhance the Quality of Supply Chain Management (SCM)		Ingeniería	Coinvestigador	https://doi.org/10.1155/2022/9679050 https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85135278188&origin=resultslist&sort=plf-f
					Producto culminado	Artículo científico	An Internet of Things (IoT)-Based Optimization to Enhance Security in Healthcare Applications		Ingeniería	Coinvestigador	https://doi.org/10.1155/2022/6802967 https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85139551180&origin=resultslist&sort=plf-f
					Producto culminado	Artículo científico	Artificial intelligent investigations for the dynamics of the bone transformation mathematical model		Ingeniería	Coinvestigador	https://doi.org/10.1016/j.imu.2022.101105 https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2352914822002428?fbclid=IwAR1RzRy2TSZyNbsWfZGeyQdh7ZrYSqT5Zju5xds4ikQXfcQN0sSjiWaD9bM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRIP
PRESENCIA

2	**Sanchez Chero Manuel Jesus**	**P0011796**	**CM III**	**III**	Producto culminado	Artículo científico	Quadratic multiple regression model and spectral relaxation approach for carreau nanofluid inclined magnetized dipole along stagnation point geometry.		Ingeniería	Coinvestigador	https://doi.org/10.1038/s41598-022-22308-8 https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85139885725&origin=resultslist&sort=plf-f
					Producto culminado	Artículo científico	Spectral Relaxation Methodology for Chemical and Bioconvection Processes for Cross Nanofluid Flowing around an Oblique Cylinder with a Slanted Magnetic Field Effect		Ingeniería	Coinvestigador	https://doi.org/10.3390/coatings12101560 https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85140784911&origin=AuthorNamesList&txGid=0e02f81d0a3d75b9011561d6fd190588&isValidNewDocSearchRedirection=false
					Producto culminado	Artículo científico	Stochastic Computational Heuristic for the Fractional Biological Model Based on Leptospirosis		Ingeniería	Coinvestigador	https://doi.org/10.32604/cmc.2023.033352 https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85141891079&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=524b9067e53495166e9528e4b6601c02&sot=aff&sdt=a&sl=15&s=AF-ID%2860189585%29&relpos=0&citeCnt=0&searchTerm=
					Producto culminado	Artículo científico	Variable chemical process and radiative nonlinear impact on magnetohydrodynamics Cross nanofluid: An approach toward controlling global warming		Ingeniería	Coinvestigador	https://doi.org/10.1002/htj.22795 https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85144041258&origin=resultslist&sort=plf-f
					Producto culminado	Artículo científico	Cross electromagnetic nanofluid flow examination with infinite shear rate viscosity and melting heat through Skan-Falkner wedge		Ingeniería	Coinvestigador	https://doi.org/10.1515/phys-2022-0216 https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85144488077&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&nlo=&nlr=&nls=&sid=d00b7084100d6e8ac53bc3aed5d680df&sot=aff&sdt=cl&cluster=scopubyr%2c%222022%22%2ct&sl=15&s=AF-ID%2860189585%29&relpos=21&citeCnt=0&searchTerm=
					Producto culminado	Artículo científico	Diseño y la automatización del proceso de deshidratación osmótica: Una revisión sistemática		Ingeniería	Coinvestigador	Revista Risti http://www.risti.xyz/issues/ristie51.pdf
					Producto culminado	Tesis asesorada	Deshidratador osmótico con control IOT		Ingeniería	Asesor	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/204
					Producto culminado	Tesis asesorada	Actividad antimicrobiana in vitro del extracto etanólico del epicarpio de morinda citrifolia (noni) sobre escherichia coli o157:h7		Ingeniería	Asesor	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/194?show=full
					Producto culminado	Tesis asesorada	Efecto inhibitorio in vitro del extracto etanólico de la cáscara de spondias dulcis sobre collectotrichum spp		Ingeniería	Asesor	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/212
						Proyecto de Investigación	Prototipo de un sistema de control de calidad de agua para medir los parámetros de turbidez, ph, temperatura y conductividad eléctrica.		Ingenieria de Alimentos	Investigador principal Asesor	
3	**Miranda Zamora William Rolando**	**P0052060**	**CM III**		Producto culminado	Proyecto de investigación Artículo científico Tesis asesorada	Variable chemical process and radiative nonlinear impact on magnetohydrodynamics Cross nanofluid: An approach toward controlling global warming Effect of antifreeze proteins on the freeze-thaw cycle of foods: fundamentals, mechanisms of action, current challenges and recommendations for future work The vulnerability of a centralized food system: An opportunity to improve food security in times of COVID-19-Peru perspective Activation Energy and Inclination Magnetic Dipole Influences on Carreau Nanofluid Flowing via Cylindrical Channel with an Infinite Shearing Rate Simulación numérica del tratamiento térmico de un puré de frutas y subproductos infravalorados de Piura Evaluación del tratamiento térmico del langostino blanco (Litopenaeus vannamei) en conserva Determinación de los factores de penetración térmica en alimentos por el método de mínimos cuadrados		Ingeniería de alimentos	Investigador principal Asesor	https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/htj.22795 https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2405844022022617# https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fsufs.2022.901417/full https://www.mdpi.com/2076-3417/12/17/8779 https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/148 https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/150 https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/166
4	**Aldana Yarleque Cristhian Nicolas**	**P0016945**	**CM IV**	**VII**	-Producto culminado	Tesis Asesorada	Efectos del cambio climático en la producción y Rendimiento de la musa acuminata-AAA piurana, 2000-2019.	No corresponde			Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales Resolución N° 210- 2022-UNF-FCEA
					-Producto culminado	-Artículo científico	"Síndrome de Burnout en los colaboradores de la municipalidad provincial de Sullana-Perú".	No corresponde	Población y Desarrollo Sostenible	-Autor secundario	https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/38473/42712
					-Producto culminado	-Artículo científico	Bolsa Nasdaq: Creación de un Portafolio óptimo de acciones de empresas tecnológicas.	No corresponde	Población y Desarrollo Sostenible	-Autor secundario	http://www.risti.xyz/issues/ristie51.pdf
					-Producto culminado	-Artículo científico	Diseño de un modelo SITR de cuarentena utilizando la nueva dinámica del coronavirus.	No corresponde	Población y Desarrollo Sostenible	-Autor secundario	http://jonuns.com/index.php/journal/article/view/1048/1042
					-Producto culminado	-Artículo científico	Reactivación de Ferias turísticas mediante aplicación de sistemas: contextualización y propuesta de reactivación.	No corresponde	Población y Desarrollo Sostenible	-Autor secundario	http://www.risti.xyz/issues/ristie51.pdf
					-Producto culminado	-Libro	Propuesta de creación de un Ecolodge para generar emprendimiento con un turismo sostenible en el distrito de Lancones, 2022.	No corresponde	Turismo Sostenible	-Autor secundario	https://editorialtintaypluma.com/index.php/etp/article/view/2/3
					-Producto culminado	-Libro	Plan estratégico para el desarrollo del turismo comunitario en Lancones, Sullana 2022.	No corresponde	Turismo Sostenible	-Autor secundario	https://editorialtintaypluma.com/index.php/etp/article/view/1/1
					-Producto culminado	-Libro	Las estrategias de marketing y el turismo sustentable en "la Villa Histórica San Miguel de Tangarará" Marcavelica - Sullana 2022.	No corresponde	Turismo Sostenible	-Autor secundario	https://editorialtintaypluma.com/index.php/etp/article/view/3/5
					-Producto culminado	-Libro	Conformación de clubs de turismo para el fortalecimiento de la actividad turística.	No corresponde	Turismo Sostenible	-Autor principal	https://savezeditorial.com/index.php/savez/article/view/131

5	**Chinchay Villarreyes Susana Soledad**	**P0105961**	**CM IV**	**VII**	-Producto culminado	-Proyecto de Investigación.	Proyecto de Investigación Formativa denominado: "Conformación de Clubes de Turismo Escolar, en las Instituciones de Educación Básica Regular de la Provincia de Sullana".	No corresponde	Turismo Sostenible	-Investigador	
					-Avance	-Proyecto de Investigación.	El módulo educativo Guayacundos y su efecto en la cultura turística de estudiantes del nivel secundario de UGEL Ayabaca, 2022-2023.	No corresponde	Turismo Sostenible	-Investigador	https://drive.google.com/file/d/13SzfM6TIdHUkKuuPVw7fDPIMHYQthTag/view?usp=share_link
					-Producto culminado	-Tesis asesorada	Relación entre la cultura turística y desarrollo turístico en los estudiantes de 5to de secundaria de la I.E. señor cautivo de Ayabaca, 2020	No corresponde	Turismo Sostenible	-Asesor	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/138
					-Producto culminado	-Tesis asesorada	Los recursos turísticos del Centro Poblado San Lucas de Colán y el desarrollo sostenible, 2021	No corresponde	Turismo Sostenible	-Asesor	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/169
					-Producto culminado	-Tesis asesorada	El ecoturismo como alternativa para el desarrollo del turismo sostenible en el Ecofundo Lancones.	No corresponde	Turismo Sostenible	-Coasesor	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/158
					-Avance	-Tesis asesorada	Gestión del turismo municipal y la conciencia turística en el distrito de Lancones, Sullana 2022	No corresponde	Turismo Sostenible	-Asesor	https://drive.google.com/file/d/17y7bTxMAYkNNbz28-H-A0IlGDDqZFufY/view?usp=share_link
					-Avance	-Tesis asesorada	"Promoción del Turismo y Desarrollo Turístico del Distrito de San Miguel del Faique Huancabamba, 2022"	No corresponde	Turismo Sostenible	-Asesor	https://drive.google.com/file/d/1IJtMrmkfPDYvSItoF-ogZY3yCPKh2K8z/view?usp=share_link
					-Avance	-Tesis asesorada	"Desarrollo de la Cultura Turística y Turismo de Aventura en la Catarata del Sitan, Santa Catalina de Mossa, Morropón - 2022"	No corresponde	Turismo Sostenible	-Asesor	https://docs.google.com/document/d/1R0gUfYKwS0NpnLrgYSArS3cO7vRsLbJ6/edit?usp=share_link&ouid=113274055169125710970&rtpof=true&sd=true
					-Avance	-Tesis asesorada	"La Promoción Turística en Coto de Caza El Angolo y la Afluencia Turística en el año 2022"	No corresponde	Turismo Sostenible	-Asesor	https://docs.google.com/document/d/1Lp1d8lWd2CywAgYf4mii8dL6VnFnAjKF/edit?usp=share_link&ouid=113274055169125710970&rtpof=true&sd=true
6	**Seminario Morales Maria Veronica**	**P0048787**		**V**	-Producto culminado	Articulo cientifico	Stochastic Computational Heuristic for the Fractional Biological Model Based on Leptospirosis	No corresponde	Población y Desarrollo	Autor	https://doi.org/10.32604/cmc.2023.033352
					-Producto culminado	Articulo cientifico	Artificial intelligent investigations for the dynamics of the bone transformation mathematical model	No corresponde	Población y Desarrollo	Autor	https://doi.org/10.1016/j.imu.2022.101105
					-Producto culminado	Articulo cientifico	Swarming Computational Techniques for the Influenza Disease System	No corresponde	Ciencias Naturales	Autor	https://doi.org/10.32604/cmc.2022.029437
					-Producto culminado	Articulo cientifico	Characterization of Cross nanofluid based on infinite shear rate viscosity with inclination of magnetic dipole over a three-dimensional bidirectional stretching sheet	No corresponde		Autor	https://doi.org/10.1002/htj.22644
					-Producto culminado	Capitulo de Libro	Simulator for the Analysis of Economic Policies in an Isolated Market	No corresponde	Población y Desarrollo	Autor	10.1109/ICALTER54105.2021.9675116
7	**Rodriguez Limachi Omar Moises**	**P0133931**	**CM IV**		Producto culminado	Libro/capítulo de libro	Compilación en materia de investigación educativa en Perú, Ecuador y Bolivia		Economía	Investigador / autor principal	https://libros.edicionesclio.com/index.php/inicio/catalog/book/128
					Producto culminado	Libro/capítulo de libro	Compilación sobre investigaciones en educación		Economía	Investigador / autor principal	
					Producto culminado	Libro/capítulo de libro	Compilación sobre investigaciones en administración, economía y contabilidad		Economía	Investigador / autor principal	
					Producto culminado	Libro/capítulo de libro	Compilación sobre investigaciones en Ingeniería en América Latina y el Caribe		Economía	Investigador / autor principal	https://libros.edicionesclio.com/index.php/inicio/catalog/book/146
					Avance	Artículo científico	PROGRAMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL EN PERÚ: UN CASO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LAS COMUNIDADES DE PUNO		Economía	Investigador / autor principal	
					-Producto culminado	Capítulo de Libro	COMPILACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	No corresponde	-	Autor	ISBN: 978-980-7984-44-7
8	**Moreno Quispe Luz Arelis**	**P0019355**		**IV**	Culminado	Articulo cientifico	Marca Ciudad Sullana: oportunidad y retos en Piura, Perú	No corresponde	Gestión Sostenible de las Empresas	Coinvestigador	https://doi.org/10.31876/rcs.v28i2.37942
					Culminado	Articulo cientifico	Antimicrobial potential of camu camu (Myrciaria dubia) against bacteria, yeasts, and parasitic protozoa: a review	No corresponde	Gestión Sostenible de las Empresas	Coinvestigador	10.15446/RFNAM.V75N2.98010
					Culminado	Articulo cientifico	Sensorially accepted Mangifera indica and Myrciaria dubia yogurts with high ascorbic acid content	No corresponde	Gestión Sostenible de las Empresas	Coinvestigador	10.3389/FSUFS.2022.999400
					Culminado	Libro	Características de los emprendimientos de miel de abeja desde la perspectiva de los consumidores: Narihuala, Catacaos. Perú	No corresponde	Gestión Sostenible de las Empresas	Investigador principal	DOI: https://doi.org/10.53887/etp.vi
					Culminado	Libro	Turismo Naranja	No corresponde	Gestión Sostenible de las Empresas	Coinvestigador	https://savezeditorial.com/index.php/savez/article/view/129/203
					Culminado	Tesis asesorada	"PERFIL Y SATISFACCIÓN DE LOS VISITANTES DEL MUSEO ELBA ARANDA DE SARANGO, PAITA, PERÚ"	No corresponde	Gestión Sostenible de las Empresas	Asesor	
					Culminado	Tesis asesorada	"INVENTARIO DE RECURSOS FOLCLÓRICOS PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE SULLANA, PIURA"	No corresponde	Gestión Sostenible de las Empresas	Asesor	
					Culminado	Tesis asesorada	ANALISIS DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LA ASOCIACIÓN LOS TALLANES DE SIMBILÁ, CATACAOS, PIURA;	No corresponde	Gestión Sostenible de las Empresas	Asesor	
					Culminado	Tesis asesorada	"CALIDAD DEL SERVICIO HOTELERO: CASO HOTEL SOL DE PIURA, 2021"	No corresponde	Gestión Sostenible de las Empresas	Asesor	
					Culminado	Tesis asesorada	"LA OFERTA TURÍSTICA EN LA REGIÓN PIURA Y LA DECISIÓN DE VIAJE DE LOS ESTUDIANTES DE 5TO DE SECUNDARIA DE LA I.E JOSÉ MATÍAS MANZANILLA, SULLANA"	No corresponde	Gestión Sostenible de las Empresas	Asesor	
					Culminado	Tesis asesorada	"ANÁLISIS DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE AYABACA, PIURA"	No corresponde	Gestión Sostenible de las Empresas	Asesor	
					Culminado	Tesis asesorada	"LA OFERTA TURÍSTICA EN LA REGIÓN PIURA Y LA DECISIÓN DE VIAJE DE LOS ESTUDIANTES DE 5TO DE SECUNDARIA DE LA I.E JOSÉ MATÍAS MANZANILLA, SULLANA"	No corresponde	Gestión Sostenible de las Empresas	Asesor	
					Culminado	Tesis asesorada	"EL NIVEL DE CONOCIMIENTO TURÍSTICO DE LOS COLABORADORES EN LOS HOTELES CATEGORIZADOS DE LA PROVINCIA DE SULLANA",	No corresponde	Gestión Sostenible de las Empresas	Asesor	

					En ejecución	Tesis asesorada	LAS ESTRATEGIAS DE MARKETING Y DECISIÓN DE COMPRA DE LOS PRODUCTOS ARTESANALES DE LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS LOS TALLANES DE SIMBILÁ EN LA CASA DEL ALFARERO, CATACAOS, PIURA.	No corresponde	Gestión Sostenible de las Empresas	Asesor	
					En ejecución	Tesis asesorada	"LOS ACTORES ESTRATÉGICOS QUE COOPERAN EN LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE SULLANA	No corresponde	Gestión Sostenible de las Empresas	Asesor	
					En ejecución	Tesis asesorada	PLAN ESTRATÉGICO ORGANIZACIONAL PARA EL RESTAURANTE YAH-YAH, SULLANA 2022	No corresponde	Gestión Sostenible de las Empresas	Asesor	
					En ejecución	Proyecto de investigación	EVALUACIÓN DE LAS CUALIDADES FUNCIONALES DEL LIMÓN (VAR. SUTIL), CAMU CAMU, MANGO Y CACAO EN PRODUCTOS LÁCTEOS	No corresponde	Gestión Sostenible de las Empresas	Coinvestigador	
					Culminado	Participación en Congreso Internacional	II Congreso Internacional de Gestión Turística del Patrimonio Cultural y Natural en Destinos de Interior	No corresponde	Gestión Sostenible de las Empresas	Investigador principal	
9	**Sanchez Chero Jose Antonio**	**P0077098**	**MR I**	**VII**	Producto culminado	Articulo cientifico	Una descripción general sobre el uso de la metodología de superficie de respuesta para modelar y optimizar los procesos de extracción en la industria alimentaria		Ciencia y Tecnología de alimentos	Coinvestigador	https://doi.org/10.12944/CRNFSJ.9.3.03
					Producto culminado	Articulo cientifico	Una revisión crítica sobre la integración de nanopartículas metálicas en biopolímeros: una alternativa para el envasado de alimentos activo y sostenible		Ciencia y Tecnología de alimentos	Coinvestigador	https://doi.org/10.12944/CRNFSJ.10.1.01
					Producto culminado	Articulo cientifico	Caracterización del nanofluido Cross basado en la viscosidad de velocidad de corte infinita con inclinación del dipolo magnético sobre una hoja de estiramiento bidireccional tridimensional.		Ciencia y Tecnología de alimentos	Coinvestigador	https://doi.org/10.1002/htj.22644
					Producto culminado	Articulo cientifico	Investigaciones con inteligencia artificial para la dinámica del modelo matemático de transformación ósea		Economía y eficiencia productiva	Coinvestigador	https://doi.org/10.1016/J.IMU.2022.101105
					Producto culminado	Articulo cientifico	Examen de flujo de nanofluidos electromagnéticos cruzados con viscosidad de velocidad de corte infinita y calor de fusión a través de la cuña Skan-Falkner		Economía y eficiencia productiva	Coinvestigador	https://doi.org/10.1515/phys-2022-0216
					Producto culminado	Proyecto de investigacion	población económicamente activa de la region piura y su impacto en la pobreza durante el periodo anual 2010 - 2021		Economía y eficiencia productiva	Asesor	
					Producto culminado	Proyecto de investigacion	inversiones públicas y su impacto en el desarrollo economico de los centros poblados jibito y somate alto, sullana periodo 2017-2022		Economía y eficiencia productiva	Asesor	
					Producto culminado	Proyecto de investigacion	evaluacion de las exportaciones e impacto economico en la region piura durante el periodo anual 2012 – 2022		Economía y eficiencia productiva	Asesor	
					Producto culminado	Libro	Diseño de sistema de gestión ambiental basado en las normas ISO 14001 para una empresa que fábrica ladrillos de cerámica.		Economía y eficiencia productiva	Coinvestigador	https://doi.org/10.53887/se.vi.72
					Producto culminado	Libro	Modelo de gestión de la investigación, desde la perspectiva del cliente, para acrecentar el nivel de desarrollo de la investigación.		Economía y eficiencia productiva	Coinvestigador	https://doi.org/10.53887/se.vi.71
10	**Lujan Vera Priscila Estelita**	**P0080540**	**MR I**	**VII**	Producto culminado	Artículo cientifico	Síndrome de Burnout en los colaboradores de la municipalidad provincial de Sullana-Peru	No corresponde	Turismo sostenible	Autor secundario	https://acortar.link/mGO2qr
					Avance	Tesis asesorada	MARKETING DIGITAL Y FIDELIZACIÓN DE CLIENTES EN EL HOTEL TIERRA VIVA – PIURA, 2022	No corresponde	Turismo sostenible	Asesor	-
					Producto culminado	Trabajo asesorado para grado bachiller	Impacto del Covid – 19 en el turismo de sol y playa en el balneario de San Lucas de Colán, 2022	No corresponde	Turismo sostenible	Asesor	-
					Producto culminado	Tesis asesorada	Desarrollo del turismo escolar en las instituciones educativas San Pedro Chanel y Carlos Augusto Salaverry, Sullana, 2022	No corresponde	Turismo sostenible	Asesor	-
					Avance	Tesis asesorada	Diseño de un circuito turístico para promover el turismo local en el distrito de Santo Domingo, provincia de Morropón – Piura, 2022	No corresponde	Turismo sostenible	Asesor	-
					Avance	Trabajo asesorado para grado bachiller	Potencial turístico para el desarrollo sostenible en la provincia de Sullana	No corresponde	Turismo sostenible	Coasesor	
					Avance	Tesis asesorada	Análisis del desarrollo de la actividad turística en la Casa Hacienda Soto, Sullana, 2023	No corresponde	Turismo sostenible	Asesor	-
					Otorgada	Derecho de autor de software	SISTEMA INFORMATICO PARA LA GESTION Y EJECUCION DE EXAMEN DE ADMISION EN LINEA - SIGEAL	No corresponde	Turismo sostenible	Parte del equipo de (I+D)	certificado
					Otorgada	Derecho de autor de software	SISTEMA DE INFORMACION PARA EL CONTROL DE VENTAS Y ATENCION DE CLIENTES DE RESTAURANTES TURISTICOS - ECOMANDA	No corresponde	Turismo sostenible	Parte del equipo de (I+D)	certificado
11	**Apaza Panca Cynthia Milagros**	**P0023072**	**MR I**	**V**	Producto culminado	Artículo científico	Marca Ciudad Sullana: Oportunidad y retos en Piura, Perú.	No corresponde	Gestión sostenible de las empresas.	Autor principal	https://doi.org/10.31876/rcs.v28i2.37942
					Producto culminado	Artículo científico	Análisis de los factores determinantes que influyen en la morosidad crediticia. Puno. Perú.	No corresponde	Población y Desarrollo Sostenible.	Autor secundario	https://doi.org/10.47796/ves.v11i1.606
					Producto culminado	Artículo científico	Recorrido virtual y promoción del turismo sostenible en el distrito La Huaca – Paita 2021.	No corresponde	Turismo sostenible	Autor secundario	http://archivos.unf.edu.pe/uploads/Revista_Cientifica/REVISTA_CIENTFICA_AYPATE.pdf
					Avance	Artículo científico	Marketing verde para promover el ANP Coto de Caza El Angolo.	No corresponde	Turismo sostenible	Autor secundario	
					Avance	Artículo científico	Gestión de reservas en establecimientos de hospedaje.	No corresponde	Gestión sostenible de las empresas.	Autor principal	
					Avance	Artículo científico	Marketing sensorial y decisión de compra de los consumidores de un restaurant del Norte del Perú.	No corresponde	Gestión sostenible de las empresas.	Autor principal	
					Producto culminado	Tesis Asesorada	Condiciones que presenta la Villa San Miguel de Tangarará para la práctica del Turismo Cultural-2021.	No corresponde	Turismo sostenible	Asesora	http://www.repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/143
					Producto culminado	Tesis Asesorada	Recorrido virtual y promoción del Turismo Sostenible en el Distrito La Huaca- Paita 2021	No corresponde	Turismo sostenible	Asesora	http://www.repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/159
					Producto culminado	Tesis Asesorada	Estrategias de Marketing verde para promover el turismo de naturaleza del ANP Coto de Caza El Angolo,2021	No corresponde	Turismo sostenible	Asesora	http://www.repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/195
					Producto culminado	Tesis Asesorada	Calidad de servicio y satisfacción de turistas de los hoteles del distrito de Máncora, 2021.	No corresponde	Gestión sostenible de las empresas.	Asesora	http://www.repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/203
					Producto culminado	Tesis Asesorada	Condiciones turísticas del distrito de Lancones para desarrollar el turismo de naturaleza, 2021	No corresponde	Turismo sostenible	Asesora	http://www.repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/168

					Producto culminado	Tesis Asesorada	Marketing Digital para promover el ecoturismo del área natural protegida Coto de Caza El Angolo, Piura 2021	No corresponde	Turismo sostenible	Asesora		
					Producto culminado	Tesis Asesorada	Clima organizacional y satisfacción laboral en los colaboradores de los hoteles categorizados, Sullana, Piura, 2022.	No corresponde	Gestión sostenible de las empresas.	Asesora		
					Producto culminado	Tesis Asesorada	Calidad de servicio y fidelización del cliente en establecimientos de hospedaje, Sullana, Piura, 2022	No corresponde	Gestión sostenible de las empresas.	Asesora		
					Producto culminado	Capítulo de libro	Estrategias de marketing turístico en Canchaque, Perú.	No corresponde	Turismo sostenible	Autor secundario	https://doi.org/10.22533/at.ed.0952290811	
					Avance	Libro	Marketing gastronómico en el Norte del Perú.	No corresponde	Gestión sostenible de las empresas.	Autor principal		
					Avance	Proyecto de investigación	Calidad de servicio en los establecimientos de hospedaje para la mejora de la competitividad en el sector turismo, Sullana, 2019.	No corresponde	Gestión sostenible de las empresas.	Autor principal		
					Avance	Proyecto de investigación	Estrategias de eco-marketing y marketing digital para promover el ecoturismo del área natural protegida Coto de Caza El Angolo para el desarrollo sostenible, Sullana y Talara, 2020	No corresponde	Turismo sostenible	Autor principal		
12	**Espinoza Espinoza Luis Alfredo**	**P0035227**	**MR I**	**VI**	En proceso	Proyecto de investigación	Detección de contaminantes en productos lácteos empleando bionanotecnología avanzada	https://archivos.unf.edu.pe/uploads/Resoluciones%20de%20Comisiones%202019/RES%20N%20312-2019-CO.pdf	Alimentos Funcionales y Bioprocesos	Investigador principal	https://archivos.unf.edu.pe/uploads/Resoluciones%20de%20Comisiones%202019/RES%20N%20312-2019-CO.pdf	
					Producto culminado	Proyecto de investigación	Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var. sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos	https://archivos.unf.edu.pe/uploads/Resoluciones%20De%20Comisiones%202020/RESOLUCION%20N%20069-2020-CO.pdf	Alimentos Funcionales y Bioprocesos	Investigador principal	https://archivos.unf.edu.pe/uploads/Resoluciones%20De%20Comisiones%202020/RESOLUCION%20N%20069-2020-CO.pdf	
					En proceso	Proyecto de investigación	Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad	https://archivos.unf.edu.pe/uploads/sysgear/Resoluciones/Resoluciones%20De%20Comisiones%202021/RESOLUCIN_N_432-2021-CO.pdf	Alimentos Funcionales y Bioprocesos	Investigador principal	https://archivos.unf.edu.pe/uploads/sysgear/Resoluciones/Resoluciones%20De%20Comisiones%202021/RESOLUCIN_N_432-2021-CO.pdf	
					Producto culminado	Artículo científico	Antimicrobial potential of camu camu (*Myrciaria dubia*) against bacteria, yeasts, and parasitic protozoa: a review	https://revistas.unal.edu.co/index.php/refame/article/view/98010	Alimentos Funcionales y Bioprocesos	Asesor	https://revistas.unal.edu.co/index.php/refame/article/view/98010	
					Producto culminado	Artículo científico	Sensorially accepted *Mangifera indica* and *Myrciaria dubia* yogurts with high ascorbic acid content	https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fsufs.2022.999400/full	Alimentos Funcionales y Bioprocesos	Asesor	https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fsufs.2022.999400/full	
					Producto culminado	Trabajo de investigación para bachiller 1	Detección de compuestos químicos y biológicos en productos lácteos con el uso de biosensores y nanotecnología	http://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/110	Alimentos Funcionales y Bioprocesos	Asesor	http://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/110	
					Producto culminado	Trabajo de investigación para bachiller 2	Efectos Funcionales de camu camu (*Myrciaria dubia*)	http://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/62	Alimentos Funcionales y Bioprocesos	Asesor	http://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/62	
					Producto culminado	Tesis asesorada 3	Determinación de ácido ascórbico y evaluación sensorial en yogures de *Mangifera indica* y *Myrciaria dubia*	http://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/136	Alimentos Funcionales y Bioprocesos	Asesor	http://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/136	
					Producto culminado	Tesis asesorada 4	Efecto de la incorporación de pulpa de mango (*Mangifera indica*) y camu camu (*Myrciaria dubia*) en la capacidad antioxidante del helado	http://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/171	Alimentos Funcionales y Bioprocesos	Asesor	http://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/171	
					Producto culminado	Tesis asesorada 5	Harina de mango (*Mangifera indica*): Efecto del secado convencional sobre el contenido de compuestos bioactivos	http://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/172	Alimentos Funcionales y Bioprocesos	Asesor	http://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/172	
					Producto culminado	Tesis asesorada 6	Harina de banano (Cavendish): Efecto del secado convectivo en los compuestos fenólicos y la capacidad antioxidante	http://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/177	Alimentos Funcionales y Bioprocesos	Asesor	http://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/177	
					Producto culminado	Tesis asesorada 7	Análisis convencional de bacterias patógenas en la calidad de quesos de cabra producidos artesanalmente, Sullana	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/190	Alimentos Funcionales y Bioprocesos	Coasesor	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/190	
					Producto culminado	Tesis asesorada 8	Cualidades físico químicas y sensoriales de alimentos infantiles empleando frutas y pseudocereales andinos	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/209	Alimentos Funcionales y Bioprocesos	Asesor	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/209	
					Producto culminado	Tesis asesorada 9	Aislamiento, caracterización e identificación molecular de bacterias lácticas de interés industrial provenientes del queso tipo suizo	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/205	Alimentos Funcionales y Bioprocesos	Asesor	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/205	
					Producto culminado	Tesis asesorada 10	Desarrollo de un sistema embarcado IoT medidor de pH y temperatura en productos lácteos	http://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/214	Alimentos Funcionales y Bioprocesos	Asesor	http://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/214	
					Producto culminado	Trabajo de investigación para bachiller 11	Evaluar el efecto del secado en el contenido de fenólicos totales y capacidad antioxidante de cáscara de pitahaya (*Hylocereus guatemalensis*)	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/215	Alimentos Funcionales y Bioprocesos	Asesor	https://repositorio.unf.edu.pe/handle/UNF/215	
13	**Mogollon Taboada Marlon Martin**	**P0083524**	**MR I**		Producto culminado	Proyecto de investigación	Variables Sociodemográficas y su relación en el nivel de aprendizaje autónomo en estudiantes universitarios en tiempos de aprendizaje E-Learning		Población y desarrollo sostenible	Coinvestigador		
					Producto culminado	Artículo científico	An Internet of Things (IoT) Based Block Chain Technology to Enhance the Quality of Supply Chain Management (SCM)		Población y desarrollo sostenible	Coinvestigador	https://doi.org/10.1155/2022/9679050	
					Producto culminado	Libro	Propuesta de creación de un Ecolodge para generar emprendimiento con un turismo sostenible en el distrito de Lancones, 2022.		Población y desarrollo sostenible	Coinvestigador	https://doi.org/10.53887/etp.vi	
					Producto culminado	Libro	Las estrategias de marketing y el turismo sustentable en "la villa histórica San Miguel de Tangarará" Marcavelica - Sullana 2022		Población y desarrollo sostenible	Coinvestigador	https://doi.org/10.53887/etp.vi	
					Producto culminado	Libro	Plan estratégico para el desarrollo del turismo comunitario en Lancones, Sullana 2022		Población y desarrollo sostenible	Coinvestigador	https://doi.org/10.53887/etp.vi	
					Producto culminado	Artículo científico	RISTI – Edición N° 51 – Pág. 354 - Bolsa Nasdaq: Creación de un portafolio óptimo de acciones de empresas tecnológicas.		Población y desarrollo sostenible	Coinvestigador	https://www.proquest.com/openview/3227a19ad55214d0f61e8b295b1638cf/1.pdf?pq-origsite=gscholar&cbl=1006393	

Sullana, 30 de enero 2023

OFICIO N° 01-2023-UNF-VPIN/INDEST

Señor:
Dr. Fredy Rogger Mejía Coico
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Frontera

Presente. -

ASUNTO: **Alcanzo Memoria Anual del INDEST 2022**

REFERENCIA: **OFICIO MULTIPLE Nº 032-2022-UNF-VPIN**
OFICIO MULTIPLE Nº 032-2022-UNF-VPIN
OFICIO MÚLTIPLE N° 060-2022-UNF-P

Es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo y a la vez hacer llegar a su despacho, en conformidad a lo requerido en el documento de la referencia, la Memoria Anual correspondiente a las actividades ejecutadas por el Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible – INDEST, de la Universidad Nacional de Frontera.

Sin otro particular me despido de Usted, no sin antes expresarle las muestras de consideración y alta estima personal y profesional.

Atentamente,

Mg. Luigi Bruno Castillo Chung
Director del INDEST
UNF

Cc.-
Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÒN PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE

INFORME

MEMORIA ANUAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE

Sullana – Perú

Diciembre 2022

MEMORIA ANUAL 2022

Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible

AUTORIDADES

DR. RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

DR. FREDDY ROGGER MEJIA COICO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

MG. LUIGGI CASTILLO CHUNG
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRIP PRESIDENCIA

Presentación

El Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible de la Universidad Nacional de Frontera da a conocer el informe de memoria anual correspondiente al año 2022.

De acuerdo al plan anual de trabajo del Instituto de Investigación para el desarrollo del Turismo Sostenible, el cual tienen como objetivo: Generar información científica a los actores del sector turístico sobre el patrimonio cultural y natural, condiciones de mercados turísticos, comercialización y destinos turísticos, además de tres objetivos estratégicos: desarrollar investigación básica en el sector turístico, desarrollar una red de investigación en el sector turístico de ámbito nacional e internacional y contribuir como soporte técnico en la innovación del sector turístico de la región.

Esta memoria anual muestra de manera sistematizada las actividades realizadas en la dirección del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible.

Con esta memoria se presentan las actividades desarrolladas para el logro de objetivos estratégicos y específicos que han permitido alcanzar las metas.

Origen del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible

El Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) mediante Resolución No 474-2010-CONAFU–ANR, del 10 de noviembre de 2010; reconoce a los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera luego de una evaluación rigurosa. En el mes noviembre del año 2010, también se concluye el proceso de transferencia de los bienes muebles e inmuebles de la sede en Sullana de la Universidad Nacional de Piura hacia la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 29568.

El 08 de julio del 2014, se da la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad, siendo una de sus funciones la investigación.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2018-CO/UNF de fecha 31 de octubre de 2018, se crea el Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible - INDEST, el mismo que depende del Vicerrectorado de Investigación, orientado a la gestión investigativa, así como a fortalecer la investigación científica de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo.

En ese contexto, con Resolución Nº 152-2019-UNF/CO se aprueba el Reglamento del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible – INDEST de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, y a la vez con Resolución Nº 153-2019-UNF/CO, se aprobaron los lineamientos y objetivos de este Instituto, el cual involucra la activa participación de docentes y estudiantes de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, quienes están comprometidos con el desarrollo de futuras investigaciones, han identificado las limitantes y oportunidades para la investigación, definido la misión y la visión de lo que sería el "Instituto de investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana". Así mismo, se ha recolectado información histórica y actual de la universidad, identificación de las estructuras organizativas y normativas; y el contexto externo de los escenarios político, económico, social, tecnológico, ambiental y legal en el cual se desarrollaría la investigación para el desarrollo del turismo sostenible.

Estructura Funcional del Instituto

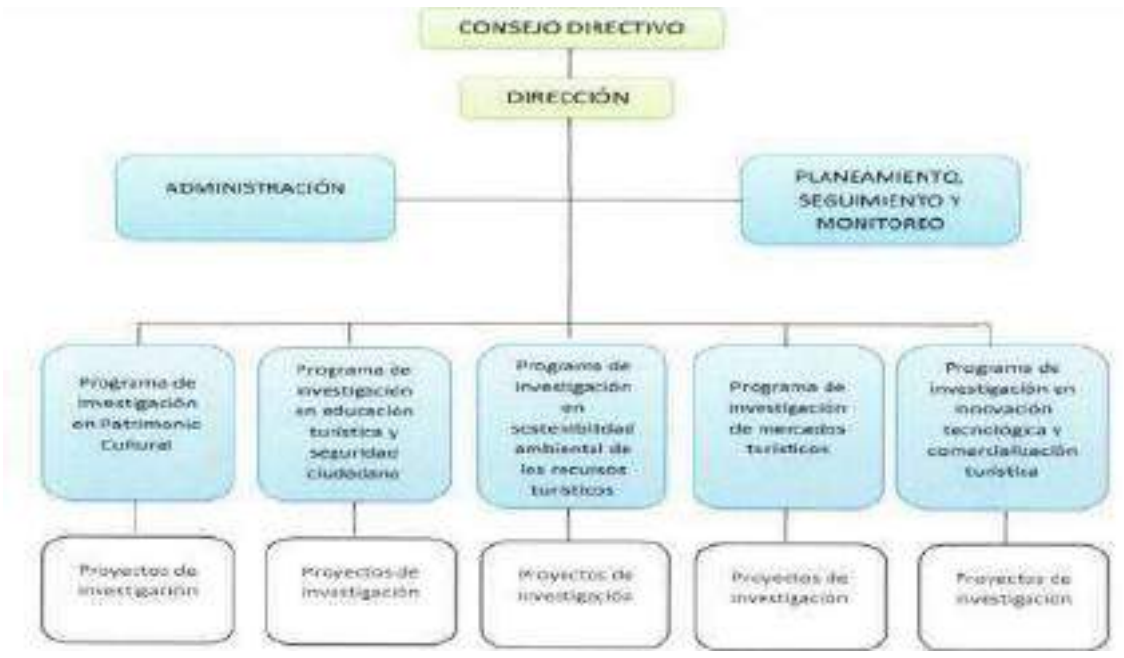

Figura 1. Organigrama del INDEST

Gestión del Instituto de investigación para el Desarrollo del turismo

Sostenible

ACTIVIDADES ORIENTADAS AL PRESUPUESTO DEL CENTRO DE COSTO -INDEST

Con orden de servicio N° 399 se realizó la contratación servicio de un auxiliar de apoyo para el Instituto de Investigación para el desarrollo del Turismo Sostenible de la UNF, en cumplimiento a la actividad operativa del POI 2022, por un periodo de 6 meses a partir del mes de Julio del 2022.

Con OFICIO Nº 025-2022-UNF- VPIN/INDEST de fecha 30 de junio de 2022, se solicitó la compra de tóner para el Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible – INDEST.

Con OFICIO Nº 059-2022-UNF- VPIN/INDEST de fecha 01 de setiembre de 2022, se solicitó la contratación del servicio de asesoramiento en estructuración del artículo científico sobre desarrollo turístico alternativo de la cerámica de Chulucanas como industria cultural en el distrito de Chulucanas y su publicación, el servicio procedió con orden de servicio N° 654 con fecha 23 de setiembre.

PROPUESTA DE DESARROLLO HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR: TURISMO ALTERNATIVO DESDE LA ARTESANIA

Luiggi Bruno Castillo Chung

Samanta Hilda Calle Ruiz

David Gonzales Espino

Resumen

Objetivo: proponer una vía de desarrollo turístico alternativo bajo el enfoque de las industrias culturales, estudiando específicamente el caso del distrito de Chulucanas, Perú, para potenciar la cerámica.

Metodología: Se empleó un enfoque de estudio de caso, aplicado en el distrito de Chulucanas, Perú, para la comprensión del contexto de la ciudad y, que permita generar conocimientos aplicables en destinos similares, de ese modo, la investigación fue de tipo cuantitativo, no experimental de carácter transversal-descriptivo, contando con una población muestral a los 56 artesanos que cuentan con un taller propio y que realizan todo el proceso productivo de la artesanía.

Recomendaciones: El turista busca un vínculo más cercano entre la historia de la localidad y las actividades que pretende realizar, por eso surge el concepto de turismo alternativo como mecanismo revolucionario del sector turístico y con ello la idea de crear una propuesta viable que fomente su desarrollo.

Originalidad: se detalla que el artículo de tipo trabajo de investigación es una obra original, que no ha sido publicado en ningún otro medio impreso o digital, sitio o portal electrónico, ni se encuentra sometido a revisión en alguna otra revista.

Palabras clave: cerámica, artesanos, turismo alternativo, agente cultural, turismo cultural, técnicas ancestrales, identidad local, valor cultural, visitante, actividad turística, taller, desarrollo turístico.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRI PRESIDENCIA

1. Introducción

La Organización Mundial del Turismo (OMT) precisa que el turismo ha tenido un desarrollo que lo ha convertido en uno de los sectores con mayor crecimiento en el mundo, puesto que, está relacionado con el desarrollo y abarca un número creciente de destinos, convirtiéndolo en un motor económico clave (Picasso et al., 2018).

En este sentido, el turismo se ha convertido en fenómeno social, basado en el desplazamiento voluntario y temporal de individuos o grupos de personas, primordialmente con motivos de recreación, cultura o salud, trasladándose de su lugar de residencia habitual a otro, sin fines lucrativos (Gurria, 2019). En tal sentido, el viajar representa placer, a la par de ser una de las formas expresivas para establecer y desarrollar valores físicos, intelectuales, morales y emocionales; considerando que las necesidades del ser humano se basan en movimientos, cambios y exigencias, por lo que, el individuo decide trasladarse a nuevos destinos (Nieva, 2019).

De esta manera, para satisfacer estas expectativas, el turismo actual debe contribuir a la planeación integral sobre el uso y manejo de sus recursos, así como establecer una cultura turística; por ese motivo es que surge el turismo alternativo, dado que permite al hombre un reconocimiento a la interacción entre el individuo y la cultura rural (Nieva, 2019).

El turismo alternativo es una respuesta a las nuevas tendencias del turismo moderno, donde se espera el disfrute de la naturaleza en relación con la cultura local, por lo que la interacción entre el visitante y el anfitrión se basa en una convivencia armónica, teniendo como base la satisfacción del turista, además de la protección y preservación del acervo patrimonial, social y cultural de las comunidades locales (Cedeño et al., 2020). Velarde y Gómez (2004), citado en Llamas et al., 2019) lo describen como los viajes que tienen como finalidad realizar actividades recreativas en contacto directo con la naturaleza y las expresiones culturales, con el compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en el mantenimiento de los recursos naturales y culturales.

Es así que, desde principios de este siglo, el turismo alternativo fue considerado el sector que generó mayor crecimiento a nivel mundial, en comparación con el turismo tradicional (Nájera et al., 2020), dado que, al ser una actividad basada en el uso de bienes naturales y culturales, ha tomado popularidad en las zonas rurales que cuentan con recursos de interés especial (Maldonado et al., 2017). Además de ello, mantiene los fundamentos de la definición básica, por lo que, se asocia a lugares no habituales, y a su vez provee necesidad de descanso en el corto plazo y sin fines lucrativos (Castro y Galán, 2020).

En esta línea, se entiende que, el turismo alternativo es comprometido, equitativo y responsable, participan en él una serie de actores, donde cada uno atribuye sentido y significado diverso a partir de la función que desempeña cada quien. Además, se considera como un proceso de convivencia sociocultural entre turistas y anfitriones, quienes interactúan en un entorno social, cultural y natural dentro del espacio turístico, mientras que este vínculo transmite conocimientos sobre las tradiciones turísticas del sitio (Nolazco et al., 2019).

Asimismo, el turismo cultural es identificado en la literatura como un tipo de turismo alternativo que genera dinámicas y sinergias que interrelacionan lo cultural y lo social con lo territorial. Considerando términos económicos se expresa como indicador de ingresos hacia la población local; de esta forma la sociedad se encuentra vinculada con los procesos patrimoniales y culturales, conllevando a una empleabilidad común entre el turismo y la cultura, marcando diversos atractivos, experiencias y productos (Molinero, 2017). De igual forma, la cultura se ha convertido en uno de los principales motores del turismo siendo responsable del 40% de los viajes mundiales, considerándose un fenómeno significativo y diverso en los últimos años, motivo por el cual los pobladores se preocupan por la conservación patrimonial de elementos materiales e inmateriales (Moreno et al., 2018).

En ese sentido, la cerámica integra una identidad social, a la vez de ser factor clave para el desarrollo del turismo cultural, puesto que, en sus diseños expresan representatividad; convirtiéndose en un símbolo territorial que es reconocido por sus formas, proporciones y decoraciones, que resulta ser auténtico y diferenciador de su cultura (Patiño, 2019). Por lo que, la artesanía reviste importancia estratégica para el desarrollo local consolidándose como una actividad generadora de empleo e ingresos, además de contribuir en el avivamiento de la cultura (Sarabia et al., 2020).

A tal efecto, el trabajo artesanal de los habitantes por medio del turismo divulga las manifestaciones culturales, a su vez generando alternativas de ingreso, aquello muestra que el trabajo artesanal brinda un aprendizaje significativo referente a las tradiciones y costumbres. Por consiguiente, la concepción de la artesanía va más allá de un simple souvenir, si no como una puesta en valor de expresión de diversidad y riqueza cultural para el turista (Gutiérrez, 2022; González & Baquero, 2018).

Sin embargo, con respecto al uso de la cultura para el turismo, se encuentran opiniones divididas entre los expertos; no obstante, los actores locales involucrados en la actividad turística destacan su influencia positiva en cuanto al mantenimiento de la diversidad cultural (Maldonado, 2020). De igual modo, autores como Sutty y Cruz (2018), detallan que el turismo cultural puede contribuir a la revitalización de la cultura de una región o ciudad determinada,

siempre y cuando la localidad perciba los beneficios socioeconómicos en forma directa, a través de los cuales pueda recolectar fondos para la preservación de sus recursos turísticos culturales.

Partiendo de lo mencionado, el objetivo de la presente investigación se enmarca en proponer una vía de desarrollo turístico alternativo de la cerámica bajo el enfoque de las industrias culturales, estudiando específicamente el caso del distrito de Chulucanas, Perú, con la intención de potenciar la cerámica, fundamentando la sostenibilidad mediante la concientización de la población involucrada, así como su participación en la actividad turística, puesto que, esto beneficiará el fortalecimiento de la identidad cultural en la revaloración de la artesanía como elemento cultural y en el re direccionamiento de la cerámica hacia un mercado especializado.

2. Revisión literaria

1. Desarrollo turístico alternativo

El turismo es una actividad que goza de gran aprobación a nivel mundial, puesto que, brinda una gran variedad de opciones para la satisfacción de las necesidades de aquellos que se trasladen por ocio, salud, educación o negocios, entre otras razones, por lo que, el turismo se describe como el fenómeno social que produce múltiples interrelaciones de índole social, económico y cultural, entre los visitantes y los habitantes de la ciudad receptora (Aguirre et al., 2018).

A partir de la década de 1980, el contexto turístico comenzó a experimentar cambios en las motivaciones turísticas, por lo que se produjo un despertar ecológico y cultural, surgiendo de esa forma el turismo alternativo (Aguirre et al., 2018).

Picasso et al. (2018) precisan que este tipo de turismo tiende a adaptarse a las características de un turismo masivo, donde se abarca el ámbito cultural, de aventura, rural y ecológico, dado que las personas que realizan esas actividades desean conocer y tener un contacto más íntimo con los pueblos y las manifestaciones culturales, a la vez de, experimentar nuevas emociones o realizar actividades fuera de lo común, alejado de la civilización, o simplemente el aprovechar los beneficios de la naturaleza.

Asimismo, Ibáñez y Rodríguez (2017), señalan que el turismo alternativo es una corriente del turismo que tiene como objetivo realizar viajes donde el turista se involucra en actividades recreativas de contacto con la naturaleza, así como con las expresiones culturales de las comunidades rurales, indígenas y urbanas; donde los operadores son conscientes del valor

natural, social y comunitario que tiene los lugares turísticos, es por ello que los turistas buscan interactuar con los locales.

Por otra parte, Riveros (2020), menciona que el turismo alternativo presenta una opción para el desarrollo de actividades recreativas relacionadas con la naturaleza y las expresiones de la cultura, en el cual se posibilita un control más estricto de sus impactos con garantía de protección y seguridad del destino turístico.

En ese sentido, se detalla un tipo de sociedad que busca la identidad por medio de la relación del consumo personalizado y la naturaleza con la finalidad de mejorar la calidad de vida, así como su participación en las creencias y prácticas tradicionales, rescatando lo auténtico por sobre lo material (Cacciutto et al., 2020).

2. Turismo de cultura

El turismo cultural surge como motivo de estudio a raíz del Festival de Edimburgo de 1947, cuando en plena postguerra en Europa por la Segunda Guerra Mundial, ven en el turismo una fórmula de recuperación económica y reconstrucción social mediante el intercambio cultural (Richards, 2019). A partir de lo anterior, el turismo cultural no ha dejado de crecer, por ese motivo en el marco de las sesiones de la Asamblea General de la OMT llevadas a cabo en China se definió como el tipo de actividad turística donde la motivación esencial del visitante es aprender, descubrir, experimentar y consumir atracciones y/o productos culturales tangibles e intangibles de un destino turístico (Espeso, 2019).

Al turista cultural le motiva una mezcla multidimensional de objetivos, puesto que, no solo busca un tipo de experiencia, sino un conjunto de ellas. El factor determinante en la oferta de este tipo de turismo se encuentra vinculado con el lugar y las actividades que la persona va a consumir, convirtiendo de esa manera al turista en cliente potencial de productos culturales (Caldevilla y García, 2019).

Asimismo, se precisa que el turismo le brinda a la cultura elementos económicos y un sentimiento de orgullo comunitario, esto con el fin de que el patrimonio cultural genere recursos de conservación y beneficie a las comunidades receptoras. Es por ello, que la cultura fomenta en los turistas un símbolo de identidad de los sitios y comunidades que visitaron (Díaz, 2018).

En la actualidad, el turismo cultural no es entendido como un evento paralelo o de bajo impacto, sino como una parte más de la oferta turística con sus propios subproductos. Desde

una perspectiva de desarrollo económico, el turismo es considerado un sector que genera ingresos por medio de la creación de puestos de trabajo, es necesario resaltar que la distribución de recursos debe ser de forma equitativa para que así los beneficios sean globales (Caldevilla y García, 2019).

3. Metodología

En la presente investigación se aplicó un estudio de tipo cuantitativo, dado que implica la recolección de información siendo este sustancial para la medición de las variables. Es necesario recalcar que esta compilación necesita de un sistema estandarizado para la medición y análisis a través de métodos estadísticos (Ortega, 2018).

1. Diseño de investigación

El diseño de la presente pesquisa fue de tipo no experimental, puesto que la muestra es evaluada en su entorno natural sin cambiar de postura, así mismo, las variables que conforman el estudio no se vieron alteradas. Además, es de carácter transversal-descriptivo, puesto que la recolección de los datos ocurrió en un momento único donde se analiza e interpreta su interacción dentro del estudio (Arias, 2021).

2. Población y muestra

En torno a la población, se analiza y estudia las respuestas de 56 artesanos, mismos que conformaron el universo de la investigación. Por añadidura, se consideró en el estudio a los artesanos de Chulucanas y La Encanta, en especial a los jefes de un taller quienes deben encontrarse activos en la industria artesanal, es decir, aquellos individuos que realicen el proceso productivo de la elaboración de las cerámicas.

3. Instrumentos y recolección de datos

La técnica empleada en el estudio fue la encuesta, dado que esta faculta la recolección, procesamiento y análisis de los datos (Cisneros et al., 2022), cuyo instrumento aplicado fue el cuestionario, compuesto por un conjunto de preguntas que deben ser congruentes con el objetivo del estudio (Pozzo et al., 2018).

El cuestionario estuvo compuesto de tres partes; la primera sección conformada por un ítem donde se registran los datos de los encuestados; la segunda parte, constituido por tres ítems que se enfocan en los factores relacionados con la industria cultural de la cerámica; por último, la tercera parte que contiene los indicadores vinculados con el desarrollo del turismo alternativo compuesto por dos ítems.

4. Análisis de datos

La recolección de información se efectuó mediante las preguntas cerradas del cuestionario, después de realizado el recojo de información se utilizó el programa SPSS v.24.0 para el procesamiento de datos. Dicha herramienta es necesaria para la presentación de los resultados por medio de tablas donde se exprese las frecuencias absolutas y porcentuales.

5. Aspectos éticos

Para el desarrollo de la investigación se respetó la voluntad de los artesanos, el anonimato de la información recibida, además, de la no vulnerabilidad de identidad de algún participante, garantizando de ese modo la confidencialidad. De igual manera, se contó con el consentimiento firmado de la participación voluntaria en el presente estudio.

6. Validez del instrumento

La validación de un instrumento mediante la participación de juicios de expertos es de gran importancia, de modo que el proceso es compuesto de una serie de opiniones argumentadas, donde, a pesar de no encontrarse acuerdos unánimes, faculta la identificación de debilidades y fortalezas del instrumento (Galicia et al., 2017). De esa manera, para la evaluación del instrumento, se acudió a un juicio de expertos, conformada por tres jueces en el área investigativa, quienes con sus sugerencias proporcionaron mayor calidad y precisión al instrumento, puesto que analizaron con pertinencia, claridad y relevancia cada pregunta el cuestionario. La Tabla 1 expresa los valores de los diferentes niveles de validez.

Tabla 1. Valores de los niveles de validez.

Valores	Niveles de validez
91-100	Excelente
81-91	Muy bueno
71-80	Bueno
61-70	Regular
51-60	Deficiente

Fuente: Elaboración propia a partir de George y Mallery (2003) citado en Ponce et al. (2021).

Los resultados de la validez del instrumento mediante el juicio de expertos, mostraron que los puntajes para los expertos 1 y 2 fueron de 18 (90 %) y el ultimo de 17 (85 %). El promedio de valoración fue de 88.33 % y en puntaje fue de 17.67, entonces se concluye que el instrumento obtuvo un nivel muy bueno.

4. Resultados

1. Resultados de la primera parte del cuestionario: características de los artesanos

En la Tabla 3 se expresan los resultados de la primera parte del cuestionario donde se obtuvo que el 78.6 % de la muestra pertenecen al sexo masculino, por otro lado, el 67.9 % se encuentra asociado, es decir, pertenecen a alguna asociación de ceramistas que a su vez están asociadas al Centro de Innovación Tecnológica de la Cerámica, organización que está insertada en la red de CITE de Turismo y Artesanía del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a diferencia del 32.1% que preciso no estarlo.

Tabla 3. Características de los artesanos que conforman la muestra

Características		Frecuencia	Porcentaje
Sexo	Masculino	44	78.6%
	Femenino	12	21.4%
Asociado	Si	38	67.9%
	No	18	32.1%

Fuente: Elaboración propia

La Tabla 4 detalla las edades de la población que conforma la muestra, cuyo rango etario va desde los 37 hasta los 66 años, además, que el artesano con menor actividad lleva 25 años, mientras que, la persona con mayor actividad posee 53 años.

Tabla 4. Resumen descriptivo de los artesanos

Características	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Edad	56	37	66	49.6	8.6
Años de actividad	56	25	53	30.8	6.9

Fuente: Elaboración propia

2. Resultados de la segunda parte del cuestionario: identificación del artesano como un agente cultural

En la tabla 5 se expresan los resultados de la segunda parte que conforma el cuestionario, en tal sentido, se tiene que el 87.5 % preciso que el papel del artesano es ser el difusor de la cultura y de las técnicas ancestrales, de igual modo, el 10.7 % de los artesanos expresaron que su papel es fortalecer la identidad en la comunidad, y en un valor menor, se detallaron que no desempeñan un papel importante. Para el valor cultural de la cerámica, 98.2% consideran que radica en el uso de técnicas antiguas y a su vez en la identidad local, en tanto para el enunciado de si la cerámica puede ser considerada como una industria cultural, el 91.07% dan una respuesta favorable al indicar que, esta combina la creación, producción y comercialización de contenidos que son abstractos y de índole cultural.

Tabla 5. Resultados de la segunda parte del cuestionario

¿Considera que el artesano es un agente cultural?			
Dimensión	Aspectos	Frecuencia	Porcentaje
Papel del artesano como agente cultural	Difusor de la cultura y técnicas ancestrales	49	87.5%
	Fortalecimiento de la identidad en la comunidad	6	10.7%
	No desempeña un papel importante	1	1.8%
¿Cómo concibe el valor cultural de la cerámica?			
Valor cultural de la cerámica	El valor cultural de la cerámica radica en el uso de técnicas antiguas y a la identidad local que ello genera	55	98.2%
	No considero que la cerámica tenga un valor cultural	1	1.8%
¿Cree que la cerámica puede ser considerada como una industria cultural?			
Cerámica ...stria ...ral	Sí, porque combina la creación, producción y comercialización de contenidos que son abstractos y de índole cultural	51	91.07%

	No, porque no presenta las características anteriores	5	8.93%

Fuente: Elaboración propia

3. Resultados de la tercera parte del cuestionario: percepción del artesano frente al desarrollo turístico alternativo de la cerámica

Se expresan los resultados de la tercera parte del cuestionario, donde la totalidad de la muestra señaló estar dispuesto en acondicionar su taller para la incorporación de actividades turísticas funcionando como alternativa para complementar su ingreso económico, en la misma ilación, todos afirmaron que es de importancia un desarrollo sostenible para la preservación de los valores naturales, sociales y comunitarios, sin embargo, un 71.40 % de los artesanos declaró que no cuenta con conocimiento del desarrollo de actividades de turismo cultural.

El total de participantes considera que la cerámica puede llegar a ser un atractivo para motivar el desarrollo del turismo cultural, por esa razón los artesanos se encuentran incentivados a producir un trabajo de calidad. Por último, los 56 artesanos estarían dispuestos en participar en un proceso de adaptación de la cerámica a la actividad turística, con la finalidad de promover el conocimiento sobre las tradiciones de la localidad.

Tabla 6. Resultados de la tercera parte del cuestionario sobre la percepción por el desarrollo alternativo

Aspectos		Frecuencia	Porcentaje
¿Estaría dispuesto a acondicionar su taller para incorporar actividades turísticas como una alternativa para complementar su actividad económica?	Si	56	100.00%
	No	00	000.00%
¿Es importante el desarrollo sostenible para la preservación de los valores naturales, sociales y comunitarios?	Si	56	100.00%
	No	00	000.00%
¿Tiene conocimiento del desarrollo de actividades de turismo cultural?	Si	16	28.60%
	No	10	71.40%
	Si	56	100.00%

¿Considera que la cerámica puede llegar a ser un atractivo para motivar el desarrollo del turismo cultural?	No	00	000.00%
¿Considera que el turismo cultural combinado con la cerámica podría representar un desarrollo alternativo para los artesanos ceramistas?	Si	56	100.00%
	No	00	000.00%
¿Estaría dispuesto/a en participar en un proceso de adaptación de la cerámica a la actividad turística?	Si	56	100.00%
	No	00	000.00%

Fuente: Elaboración propia

4. Propuesta de una vía de desarrollo turístico alternativo

Partiendo de las respuestas del cuestionario y de la observación, se tiene que, no todos los talleres son homogéneos en área y distribución de espacio incluso en la mayoría de los casos se trata de casas talleres, por lo que corresponde pasar por una serie de mejoras para el acondicionamiento acorde a los espacios con los que cuenta y las condiciones en las que se encuentra las estructuras. En la figura 1 se muestra la distribución de los espacios, optimizando el área del taller sobre la base de la línea de producción de la cerámica, es decir, siguiendo una secuencia lógica de herramientas y equipos productivos artesanales (fundamentalmente tarimas y piedras para aplicar técnicas de paletización). De igual manera, para la creación de zonas adecuadas para recibir y hospedar a los visitantes que deseen contar con la experiencia de un turismo vivencial, es necesario destacar que los espacios de los dormitorios serán modificados en el caso se cuente con el permiso pertinente de cada propietario.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VICEPRESIDENCIA

Figura 1. Plano para la distribución de la casa taller

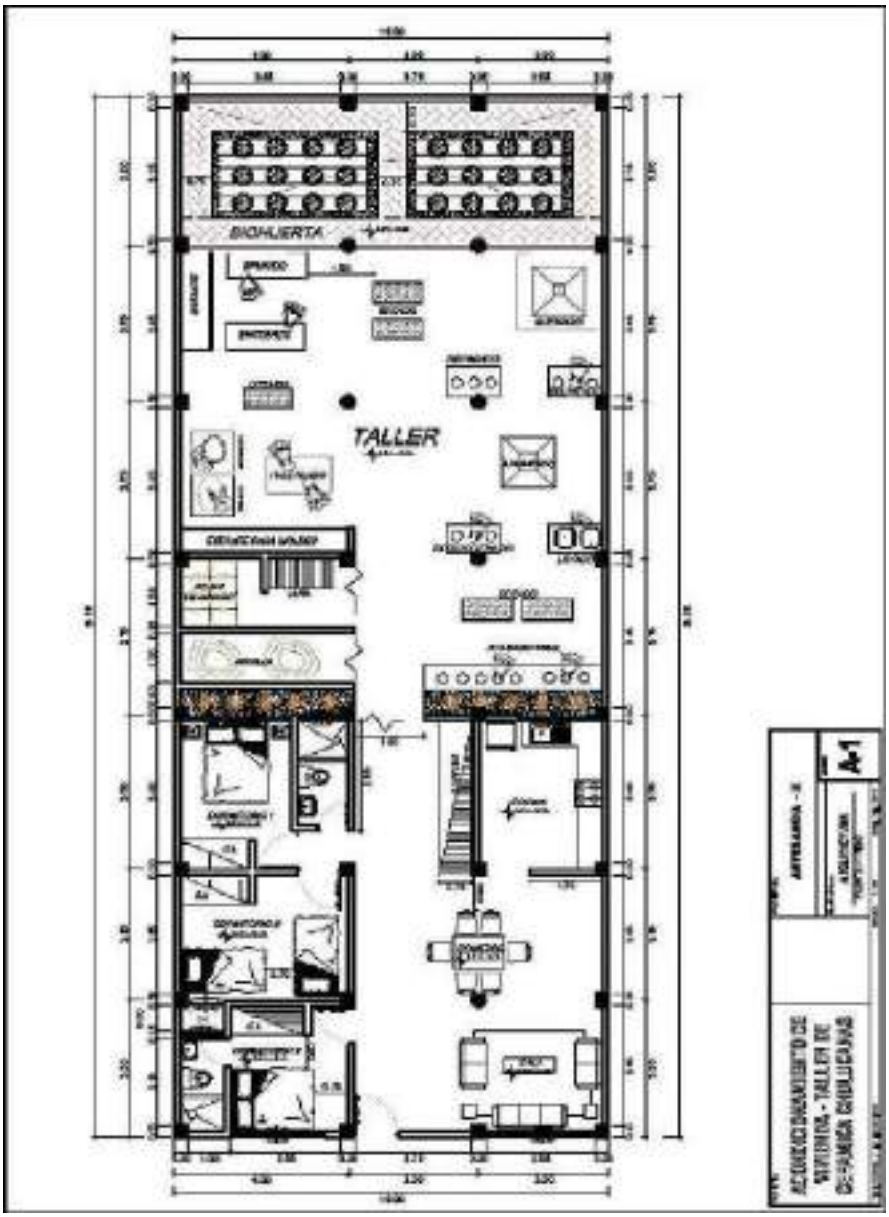

En ese sentido, los materiales empleados en este proceso son de procedencia propios del lugar, mencionando a continuación los elementos propuestos para el mejoramiento de la estructura y decoración: el barro y tamo de arroz, yeso cerámico, material de alfarería, material cerámico (decoración de paredes y ambientes), material vegetal (madera de algarrobo, carrizo, guayaquil), decoración basada en iconografías, considerando los elementos culturales y naturales del entorno.

En la Figura 2 se muestra la fachada diseñada de la casa taller, con diseños inspirados en iconografías de cerámicos de la cultura Vicús y pintado con tierra de colores de la zona, donde

es posible visualizar flores que crecen en una especie de cazuela alfarería, esto direccionado con la intención de la promoción del turismo cultural.

Figura 2. Diseño de la fachada de la casa taller

En el caso de la Figura 3, esta detalla la propuesta de diseño de los diversos ambientes que conforman la casa taller, con pisos elaborados de bloques de alfarería rústica o pulido por los mismos artesanos; al interior se conserva el ladrillo al natural y el empastado de barro de los muros, además, el techo es una cubierta de tablones que se relaciona con el efecto rústico que se quiere dar.

En la representación A, se muestra la vista lateral del comedor, con una estantería de fondo que forma parte de la decoración con exhibición de cerámica con alto valor artístico, la columna del centro presenta una vista completa de algunos trabajos de alfarería. La imagen B muestra la propuesta de diseño de la sala, la cual se encuentra decorada con una imagen de fondo de la cultura Vicús en el muro de ladrillo, adicionalmente, se puede observar parte de la columna circular central.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VICEPRESIDENCIA

Figura 3. Propuesta de diseño de los ambientes de la casa taller

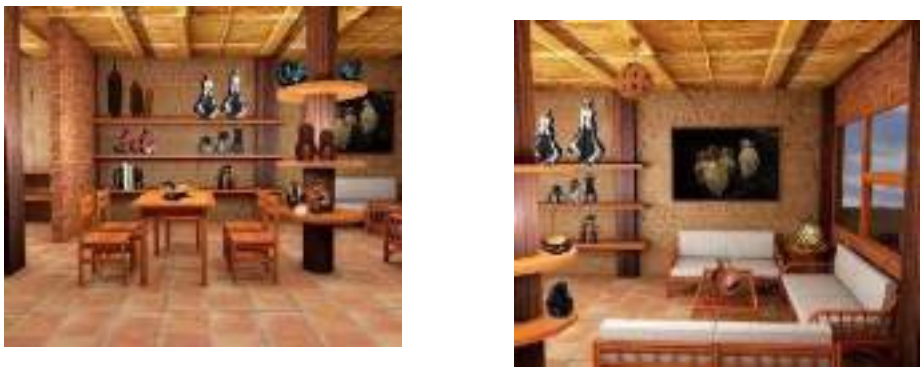

Nota: Detalle del comedor con exhibidores para cerámica (A); Propuesta de diseño de la sala (B).

En la Figura 4, la imagen C detalla la propuesta de la cocina, conservando los muros empastados de barro y de ladrillo natural, a su vez, se ha acondicionado contenedores de cerámica para el almacenamiento de granos, cereales, condimentos, entre otros, además de la inclusión de un depósito de alfarería para el almacenamiento de agua, en la misma ilación el menaje a utilizar, conformado por ollas, cazuelas, fuentes, platos será elaborado de cerámica. Por último, en la ilustración D se observa a detalle la habitación destinada al turista, con un fondo de empastado de barro con detalles de diseño que corresponde a la cultura Vicús y finalmente la decoración de las paredes de ladrillo se encuentra compuesto por cuadros de cerámica y alfarería.

Figura 4. Propuesta de diseño de los ambientes de la casa taller

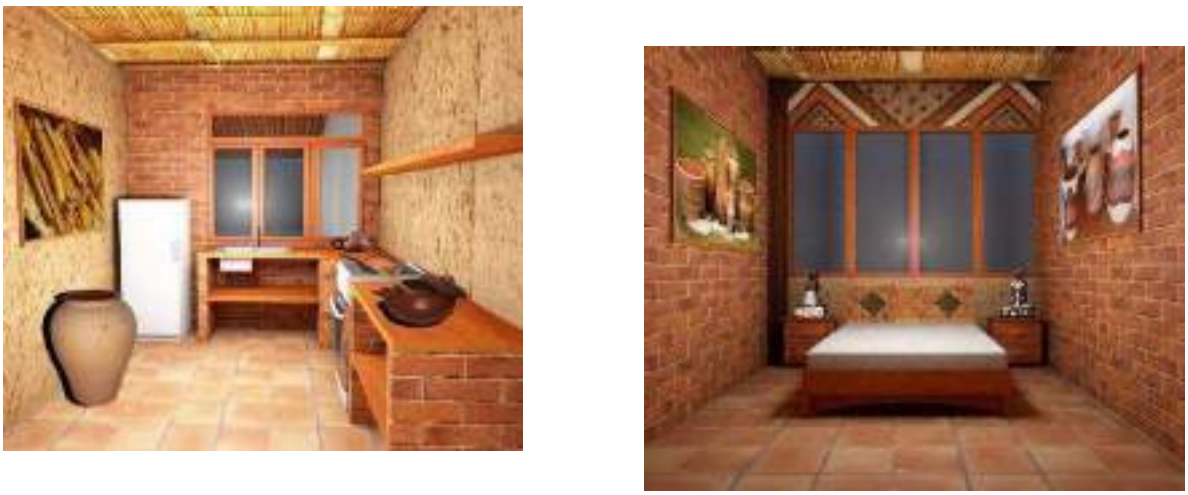

Nota: Propuesta de diseño de la cocina (C); Propuesta de diseño para la habitación de turista (D).

5. Entrenamiento a los artesanos en la práctica turística

Para que los artesanos dispongan de la práctica del turismo como una industria cultural, se busca que tengan un involucramiento en el mundo de la explotación turística del recurso alfarería y cerámica como una actividad alterna y adicional, por eso se dispone de tres módulos con el fin crear conciencia plena del rol que presenta ser un agente cultural.

El primer módulo es el relacionado con la alfarería y la cerámica como medio de vida, en este punto se detalla su importancia en el desarrollo de las civilizaciones, así como la relevancia de la técnica de la paleta y piedra en la identidad del arte, y otras técnicas en la elaboración de la cerámica. En el módulo dos, se enfoca en el turismo como medio de generación de empleo, a la par de las técnicas de guiado y la organización de una galería de productos de taller. Por último, se aborda otras manifestaciones de la industria cultural local, como es la culinaria, la poesía ligada a la cerámica, los cuentos y leyendas locales y otras artesanías locales.

5. Discusión de resultados

El turismo alternativo es un potente instrumento de crecimiento que contribuye al desarrollo socioeconómico, contando con la participación local y enfocado en las actividades de la comunidad, orientado a utilizar la riqueza cultural y natural para obtener beneficios (Hernández et al., 2021).

En la investigación se detalla que el 87.5 % de los artesanos consideran que su papel como agente cultural cumple la función de ser difusor de las tradiciones y técnicas ancestrales existentes, por otro lado, el 98.2 % precisa que el valor cultural de la cerámica radica en el uso de las técnicas antiguas y en el valor de identidad que estas generan, así como lo detallan los autores Sánchez y Galeano (2018), quienes mencionan que el trabajo artesanal transmite valores simbólicos de una cultura, dado que provoca un vínculo ligado a la identidad, primando la autenticidad y creatividad presentada en el producto artesanal.

De igual manera, desde la percepción de los artesanos frente al desarrollo del turismo alternativo de la cerámica se precisó que la totalidad de la muestra están dispuestos a acondicionar su taller para la incorporación de actividades turísticas como una alternativa para complementar su actividad económica, estos resultados detallan el nivel de predisposición de la población para aceptar una propuesta de desarrollo alternativo de la cerámica, es más, el 100% considera que para la preservación de los valores naturales, sociales y comunitarios es importante el desarrollo sostenible; así también lo detallan los autores Alcívar y Bravo (2017)

dado que explican que el contar con un enfoque centrado en el desarrollo sostenible, faculta el conservar el capital natural y cultural donde el turismo funciona como un instrumento de desarrollo garantizando así la sostenibilidad.

Por añadidura, todos los artesanos que conforman el universo muestral afirman que la cerámica puede llegar a ser un atractivo para motivar el desarrollo del turismo cultural y, están de acuerdo en precisar que esta actividad combinada con el turismo de cultura, puede representar un desarrollo alternativo para los artesanos. Ello va en concordancia con lo expresado en el estudio de Pérez (2020) acerca de las cerámicas vidriadas como recurso para un turismo cultural, donde se detalla que estas representan un medio excepcional para el desarrollo de este sector.

En la misma línea de investigación, Sánchez y Galeano (2018) afirman la existencia de una estrecha relación entre la artesanía y el turismo, enfatizando en la idea de uso de ese elemento como recurso turístico de los pueblos generando sentido de pertinencia entre los pobladores, a la vez que, reafirma la identidad cultural de las personas.

Seguidamente, con el planteamiento de la propuesta de una vía de desarrollo turístico alternativo teniendo como atractivo a la cerámica, se posiciona en la misma relación con Nolazco et al. (2019) quienes fomentan el turismo alternativo en el distrito de Lunahuaná situado en Perú, con el propósito de difundir el valor histórico patrimonial, donde obtuvieron entre sus resultados oportunidades laborales a los lugareños, mostrando un impacto positivo de transformación en la sociedad, generando ingresos económicos y mejora en su calidad de vida, logrando la conservación de los recursos turísticos, las costumbres y cultura.

6. Conclusiones

El turismo es una de las actividades más trascendentales para una localidad por su amplitud de desarrollo, actualmente entre los visitantes surge el interés por interactuar con las comunidades y es ahí donde nace el termino turismo alternativo. Dentro de dicho concepto se encuentra el turismo cultural que se enfoca en el vínculo del turista y la cultura local, es decir, la interacción visitante-anfitrión. En ese sentido, el turismo cultural se ha visto como vía de mejora para la comunidad anfitriona.

Según lo reportado en los resultados del presente estudio, los artesanos están dispuestos a mejorar sus infraestructuras para brindar un servicio de calidad a los turistas, es por ello que se genera un desarrollo económico en beneficio de las localidades turísticas.

Además, todos los artesanos participes del estudio precisaron que la cerámica puede llegar a ser un atractivo de motivación para el desarrollo del turismo cultural y que esta actividad puede

representar un desarrollo alternativo para los artesanos ceramistas, dado que, la artesanía es un importante recurso para el desarrollo turístico enfocado en la conservación cultural, y a la vez funciona como soporte para el aumento de ingresos económicos de su población, implementando proyectos que resalten las peculiaridades culturales y bellezas naturales del entorno. Cabe señalar, que la artesanía como patrimonio cultural permite al artesano heredar sus conocimientos y valores naturales, sociales y comunitarios, sirviendo como sentido de pertenencia a la localidad.

La actividad turística integra una fuente de ingresos muy importante para los artesanos, mejorando las condiciones de vida, debido a que con la llegada de nuevos visitantes estimulan su creatividad y productividad. Finalmente, el turismo cultural lleva implícito la autenticidad, puesto que en la localidad donde se desarrolla ya existe el concepto o la idea con base a la cultura, es decir, no proviene de un invento o algo ya creado, es ahí donde el visitante se sumerge en las tradiciones o costumbres de esa localidad. Por consiguiente, la propuesta de una vía de desarrollo turístico alternativo fomenta el cambio de infraestructura de las casas talleres con el fin de fomentar el turismo cultural, para que los usuarios se sientan inmersos en un ambiente único, captando su atención y siendo de atracción para futuros turistas, y representando a la vez que los artesanos incrementen sus ingresos dado que esta actividad les permite dar a conocer sus productos. Por último, es importante considerar que, para capitalizar el elemento turístico asociado a la cerámica, la actividad debe ir acompañada de un proceso que refuerce la identidad cultural y artística de los artesanos.

Con OFICIO Nº 071-2022-UNF- VPIN/INDEST de fecha 13 de setiembre de 2022 se solicitó la contratación del servicio de un profesional para el asesoramiento de la elaboración del proyecto turístico sobre potencialidad turística de la Reserva Nacional de Illescas. El servicio procedió con orden de servicio N° 644 con fecha 19 de septiembre.

Zonificación turística para facilitar la práctica del ecoturismo en la Reserva Nacional de Illescas, Región Piura.

Resumen

La Reserva Nacional de Illescas, zona marino costera ubicada en la Región Piura, es un área rica en fauna y flora que, además posee una gran belleza paisajística, así como una importante biodiversidad marina y continental que puede contribuir al desarrollo de un turismo ecológico, científico, deportivo y recreacional. El objetivo de la presente investigación es proponer la zonificación turística, para la práctica del ecoturismo en la Reserva Nacional de Illescas, Región Piura, bajo un enfoque de investigación mixto (cualitativo – cuantitativo), se realizarán visitas in situ y se aplicara la ficha del inventario SIGMINCETUR, se aplicarán entrevistas a profundidad a los actores claves y encuesta a visitantes para conocer la intención y motivación de viaje. El presente estudio está alineado a las prioridades de investigación determinadas por el Servicio Nacional de áreas naturales Protegidas en zona marino costeras. La presente investigación pretende que la Reserva Nacional Illescas inicie su camino con miras a poner en práctica acciones que lo lleven a convertirse en una ruta ecoturística de gran interés.

Palabras clave

Zonificación turística, ecoturismo, rutas turísticas, Reserva Nacional de Illescas

Línea de investigación

Línea de investigación: Turismo sostenible

1. Antecedentes y/o estado del arte

Stanciu (2018) menciona que el turismo desarrollado en zonas costeras puede llegar a ser sostenible en tanto combine una serie de medidas relacionadas a: gestión ambiental oportuna, consideración de las necesidades de los visitantes y de la población residente, un diálogo constante y genuino de los involucrados y gobierno costero basado en un planeamiento sistemático. Por otra parte, Marchi et al., (2021) concluyen que aquellos turistas y residentes que perciben inversiones sostenibles en zonas marinas y costeras gozan de una mayor satisfacción con las playas y los servicios que allí pueden encontrar.

Tal como menciona Gonzáles (2018), en un intento de diversificar la oferta más allá de las ya famosas rutas del sur, el gobierno peruano a través del Ministerio de Comercio Exterior y

Turismo – MINCETUR, implementó 07 proyectos orientados a desarrollar otros destinos priorizados y fomentar nuevos tipos de turismo con el objetivo de generar crecimiento en la economía local y crear nuevas oportunidades de trabajo. Dentro de este contexto surgió el proyecto "Playas del Norte" el cual comprende los departamentos de Piura y Tumbes, siendo la zona de Máncora seleccionada como punto de partida para implementar las acciones del proyecto.

El 15 de octubre del 2020, el SERNANP convocó el "Concurso de Becas SERNANP para investigaciones prioritarias en Áreas Naturales Protegidas – Convocatoria de investigaciones prioritarias en el ámbito marino costero". En las bases del concurso se menciona que dichas propuestas de investigación deberán tomar en cuenta a las prioridades de investigación determinadas por las Áreas Naturales Protegidas marino costeras bajo administración del gobierno peruano, las cuales fueron aprobadas mediante Resolución Presidencial N° 299-2017-SERNANP, así como, de la Resolución Presidencial N° 104-2020-SERNANP, y que abarcan los asuntos: ambiental, economía y social. Se aprobaron 14 líneas prioritarias de investigación que involucran a la Reserva Nacional Illescas de las cuales sólo se identificó 1 línea de investigación relacionada al turismo denominada "Valoración económica del recurso paisaje como potencial turístico". El 14 de diciembre del 2020, el SERNANP publicó los resultados del concurso el cual indica que uno de los ganadores investigará la "ecología y conservación del cóndor andino".

Casi un año después, el 24 de diciembre del 2021 marcó un hito relevante para el sector turismo del departamento de Piura, ya que a través del Decreto Supremo N° 038-2021-MINAM se aprobó la categorización de la Zona Reservada Illescas como Reserva Nacional Illescas, ubicada en la provincia de Sechura, distrito de Sechura con una extensión de 36,550.70 ha.

Según el Expediente Técnico de categorización de la Reserva Nacional Illescas del Ministerio de Ambiente - MINAM (2021) se trata de una zona marino costera ubicada en la Región Piura, presenta formaciones vegetales, que se ha convertido refugio de especies silvestres endémicas, en situación de amenaza, especialmente de fauna ornitológica. De acuerdo a las estadísticas de la Jefatura de la Zona Reservada Illescas – SERNANP, se evidenció una tendencia al crecimiento entre el 2012 y el 2019 ya que se recibieron alrededor de 5,473 visitantes, siendo mayoritariamente nacionales con el principal motivo de visita por turismo. En esta área como valor social destaca el desarrollo de la pesca artesanal y la maricultura (extracción y crianza de conchas de abanico), al menos siete (07) operadores turísticos trabajan temporalmente en la Reserva: Sechura Rutas, Piura Off Road, Sechura Trips, Martínez Tours, Marco Chavarri, Yate Sechura y Punta Luna Surf Ecologde, siendo este el único lodge que brinda servicio de

alojamiento y actividades como el surf. La Reserva Nacional Illescas es un área rica en fauna y flora, recursos pre-incas e incas que, además posee una gran belleza paisajística, así como una importante biodiversidad marina y continental que puede contribuir al desarrollo de un turismo ecológico, científico, deportivo y recreacional. Por otra parte, se menciona que, dentro de las prioridades de futura investigación del área en mención, se encuentran 14 investigaciones de las cuales una se relaciona con la actividad turística "Valoración económica del recurso paisaje como potencial turístico". Sin embargo, hasta la fecha dicha investigación no ha sido realizada.

Dentro la revisión de literatura científica en Scopus, al buscar Illescas se ha podido encontrar solo 03 artículos relacionados a la investigación de la riqueza natural (Loaiza et al., 2018; Catenazzi & Donnelly 2007; y, Catenazzi et al., 2005), lo cual evidencia un vacío de información respecto al desarrollo del turismo en la zona a investigar.

En referencias a las investigaciones previas realizadas en el ámbito internacional sobre la variable Área Marino Costera, Brandão et al., (2019) investigaron la innovación y la internacionalización como estrategias de desarrollo para destinos de turismo costero, específicamente el rol de las redes organizativas, con el objetivo de identificar las dinámicas internacionales que se deberían adoptar y que más contribuyen a la innovación en la región de Aveiro, Portugal. Se realizó una encuesta a 191 empresas turísticas y una entrevista presencial con representantes de 15 organizaciones. Destaca la importancia del intercambio de conocimiento como principal característica de la innovación para el turismo en zonas costeras, asimismo, el rol fundamental de afianzar las relaciones entre las universidades y organizaciones de Investigación y Desarrollo (productores de conocimiento) con las empresas turísticas. Por último, los destinos costeros cercanos a importantes zonas urbanizadas deben crear vínculos relevantes entre ellas.

Por otra parte, según Pirlone & Spadaro, (2017) con su título "Plan de acción para el turismo sostenible en las áreas costeras del Mediterráneo" desarrollaron un plan de acción que permitiera combinar los beneficios del turismo y a su vez minimizar los impactos negativos a través de un planeamiento estratégico en Liguria, Italia. Se trató de la aplicación inmediata del plan de acción en la Municipalidad de Loano. Se concluye que se requiere una estrategia en común entre países europeos que cuenten con bordes en el Mediterráneo para afianzar el desarrollo del turismo de manera conjunta, mientras se establecen ambiciosas metas, se diversifica la oferta y se convierta al turista de un usuario pasivo a un turista informado y consiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VICEPRESIDENCIA

Asimismo, de acuerdo a Holland et al., (2021) quienes exploraron los impactos del turismo como soporte para la conservación, las formas locales de vida y resiliencia comunitaria tanto a nivel de participación individual como a nivel de la comunidad en la Reserva Nacional Maasai Mara, Kenia. Se utilizó una metodología mixta la cual incluyó 197 encuestas a miembros de tres comunidades (Talek, Aitong y Loita), cuyos niveles de desarrollo turístico fueron agrupados en alto, moderado y bajo. Asimismo, se realizó un focus group con 28 miembros de las comunidades identificados como "los mayores" o líderes locales. Como principal resultado indican que la comunidad de Aitong, cuyo nivel de desarrollo turístico es moderado, percibe como más positivas el involucrarse en la actividad turística y la conservación.

Asimismo, en base a lo estudiado por Durán-Román et al., (2021) en su investigación "Disposición a pagar de los turistas para mejorar la sostenibilidad y la experiencia en el destino" en base a una metodología cuantitativa llevaron a cabo 1,068 encuestas a turistas en los principales atractivos turísticos en Andalucía, España. Concluye que 03 de cada 04 turistas demuestran su disposición a pagar impuestos o tarifas públicas cuya recaudación permitiría establecer mejores acciones y actividades para enfrentar los dificultades y retos del turismo en destinos con alto desarrollo turístico.

Por otra parte, en el contexto local podemos encontrar a Silva et al., (2021) en su investigación respecto a la región Piura "Calidad del servicio y su relación con la satisfacción del cliente: Empresas turísticas de Canchaque-Perú" utilizan la metodología cuantitativa en base a las dimensiones del modelo ServQual y el enfoque unidimensional para hallar el nivel de satisfacción. Se utilizó la encuesta en base a 196 turistas. Se concluye que los servicios de alojamiento y restaurantes cuentan con mejores puntajes, siendo los aspectos relacionados al transporte aquellos con mayores oportunidades de mejora. En este sentido, esta experiencia sirve como referente para la Reserva Nacional Illescas ya que cuando se complete la ficha del inventario de recursos turísticos se va contemplar el punto "ruta de acceso", entendiéndose que implica los recorridos, tramos, tipo de acceso, medio de transporte, tipo de vía terrestre y distancia en km./tiempo. Por ende, se estará evaluando el potencial y los puntos de mejora que se pudieran priorizar para cumplir con los niveles de satisfacción de los potenciales visitantes y turistas respecto al transporte.

En referencia a la variable rutas ecoturísticas podemos encontrar la investigación de Barrena et al., (2016) "Planeando rutas ecoturísticas en parques naturales" en la cual se menciona que las rutas ecoturísticas se han convertido en una de las más relevantes herramientas orientadas a generar sensibilidad y conciencia de los valores relacionados al medioambiente en lo localidad

donde se desarrolle, particularmente permite que los niños en edad escolar desarrollen conocimientos en asuntos que involucran al ambiente y aquellos que sean más sensibles al tema podrán cambiar sus actitudes y creencias a favor de su futuro.

Por otra parte, Salici (2018) en su estudio "Aplicación de las oportunidades del método del espectro ecoturismo en recursos turísticos: un caso de estudio en el área costera de SamandaĞ in el sur de Turquía" implementan la siguiente metodología para identificar rutas ecoturísticas en base a los recursos ecoturísticos de calidad. La metodología consistió en 3 fases: a) Determinar las áreas relevantes para desarrollar el ecoturismo, b) Aplicación del método Espectro de Oportunidad del Ecoturismo (ECOS) con el objetivo de determinar los valores de los espacios identificados en el paso anterior, y c) Determinar la ruta ecoturística de mayor importancia de acuerdo a los resultados del método (ECOS).

En referencia a la variable zonificación turística, encontramos la teoría del espacio turístico de Boullón (2002) quien indica que también es conocida como, la organización territorial del turismo, y menciona que el concepto de espacio turístico se refiere a los aspectos con similares características entre dos o más lugares que pertenecen a una zona delimitada, asimismo, se trata de un proceso que demanda diversas etapas durante el proceso de planificación de manera integral. Asimismo, se menciona que para el autor el espacio puede ser dividido en zona, área, centro y corredor. Por otra parte, define a los corredores turísticos como aquellas vías que conectan las diferentes zonas o áreas dentro de una misma región dedicada al turismo, pudiendo ser estar corredor turístico de traslado o de estancia.

Por otra parte, en línea con la investigación y aplicación de la zonificación turística se encuentra la investigación de Hermosilla et al., (2011) "Caracterización de la oferta turística y zonificación en la cuenca del Lago Ranco" en el sur de Chile, para el cual se basaron en la teoría de delimitación de unidades turística de (Gómez, 2002) siendo los criterios utilizados: Delimitación de sub-cuencas, uso de suelo, principales unidades geomorfológicas, división predial, centros poblados, atractivos y planta turística. Asimismo, posteriormente la zonificación se realizó en base a los espacios geográficos, siendo estas en base a diversos estudios como el de Araya (2004), LPT-UCT (2008) y Lópes (2002), entendiéndose que se encuentran vinculados directamente con la actividad del turismo ya sea de manera directo o indirecta: uso de suelo, accesibilidad, concentración de atractivos y de la planta turística.

Asimismo, respecto a la importancia de la zonificación turística en un Área Natural Protegida según Boschi & Torre (2005) comentan que habiendo estudiado las áreas protegidas de la

Norpatagonia Andina en Argentina, la mayor amenaza de una zonificación deficiente se basa en la relación de coexistencia entre las acciones de conservación y la actividad turística que no fuera capaz de integrar y beneficiarse del abanico de oportunidades en los aspectos económico, ambientales y sociales, lo cual estaría impactando de manera negativa en convertir a un ANP en un modelo sustentable en el tiempo.

Asimismo, se puede identificar investigaciones previas relacionadas a la variable identificación de potencial turístico, según Richins (2016) menciona que el potencial del recurso turístico se refiere a un conjunto de condiciones relacionadas a la naturaleza-paisaje, a la cultura e historia y al nivel socio-económico lo cual permite planificar y gestionar el desarrollo del turismo en cierto territorio.

De acuerdo a Puška et al., (2021) en la investigación "Examinación del potencial del turismo sostenible rural en el distrito de Brcko de Bosnia y Herzegovina usando enfoque difuso basado en toma de decisiones grupales " el desarrollo de la oferta turística tiene una relación íntima con la determinación del potencial en términos turísticos e identificar cuan atractivo puede llegar a ser una zona para el turista, también señala que el potencial turístico es el primer paso para iniciar actividades turísticas en cualquier destino. Por último, indica que en la búsqueda de la mejora del potencial turístico resulta relevante generar esfuerzos que permitan el desarrollo económico y social de los lugares evaluados.

En cuanto al ámbito nacional, el MINCETUR pone a disposición el "Manual para la Elaboración y Actualización de Inventario Nacional de Recursos Turísticos, 2018" el cual en el capítulo 2 menciona la Fase I, Categorización la cual permite identificar, ordenar y clasificar los recursos turísticos del Perú. Asimismo, se menciona que permite verificar las cualidades relacionadas a la naturaleza, a la cultura y al aspecto humano, así como, determinar las posibilidades existentes y potenciales que permitan aprovecharlas en el ámbito turístico. También hacen mención a que de acuerdo a la capacitación de atraer al turista y de sus cualidades con excepcional relevancia, el recurso turístico podrá presentar una demanda turística existente o potencial. Asimismo, se menciona que para el manejo de Inventario Nacional de Recursos Turísticos se han determinado cinco categorías, las cuales tienen una estrecha relación con su potencial turístico, siendo estas: (1) sitios naturales, (2) manifestaciones culturales, (3) folclore, (4) realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas y (5) acontecimientos programados. En conclusión, este documento permite establecer los lineamientos técnicos para identificar, clasificar y evaluar el potencial turístico dentro del ámbito nacional "constituye la metodología para la formulación del inventario turístico con el fin de orientar un adecuado registro de recursos turísticos homogenizando términos y criterios técnicos a utilizar".

Ante lo antes mencionado nos formulamos la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo la zonificación turística permitirá la práctica del ecoturismo en la Reserva Nacional Illescas, Región Piura?

2. Justificación

En el 2018 la Organización Mundial del Turismo realizó la publicación "El turismo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Buenas prácticas en las Américas" en dicho documento precisa que el desarrollo del turismo forma parte de los Objetivos 8, 12 y 14 lo cual implica el trabajo decente y crecimiento económico, producción y consumo responsable, y vida submarina. En este sentido la presente investigación es necesaria ya que se alinea con las metas previamente mencionadas y que se convierte en una gran oportunidad para la investigación científica en la Reserva Nacional Illescas.

Tal como se menciona en la sección anterior, la zonificación turística es el punto de partida para el desarrollo del turismo, en este sentido la implementación de una correcta y apropiada investigación que incluya el inventario de los recursos, determinación de su potencialidad para el turismo y jerarquización, permitirá que todo esfuerzo posterior se encuentre basado en información oportuna y relevante, además de que la implementación de rutas ecoturísticas decantarán en promover el desarrollo económico, social y ambiental de las poblaciones locales, mientras se realicen sinergias entre los actores involucrados, particularmente las universidades y las organizaciones aledañas que ya tengan un desarrollo turístico moderado para trabajar de manera conjunta y buscando el beneficio común.

Por último, cabe mencionar que gracias al sub-proyecto "Catacaos: primer distrito de turismo innovador, sostenible y vicencial" cofinanciado con fondos no reembolsables de ProInnóvate y la Universidad de Piura vienen impulsando el turismo sostenible en Catacaos a través del diseño de innovadoras rutas vivenciales en tejido tradicional, artesanía, joyería, gastronomía y patrimonio cultural, gracias a una ardua labor de investigación y de campo, lo cual también ha permitido la creación de emprendimientos basados en la creatividad.

Asimismo, a través de la Asociación Inkaterra se viene desarrollando investigación científica que permita la preservación de la biodiversidad y desarrollo de las comunidades ubicadas en Cabo Blanco, velando por el uso responsable de los recursos relacionados a la naturaleza, especialmente la pesca artesanal considerando que en el 2018 fue declarada de manera oficial como Patrimonio Cultural del Perú, mediante el apoyo de Inkaterra Asociación. También están

trabajando en proyectos de alta especialización como el cultivo de perlas en el mar, la restauración del bosque seco tropical y gracias a fondos no reembolsables de Innóvate Perú (Ministerio de la Producción) vienen implementando el desarrollo de una ruta turística de buceo, con el fin de encontrar zonas con potencial para el ecoturismo, por ejemplo, paisajes submarinos y arrecifes de coral.

Es en este contexto, que la presente investigación afianzará el rol fundamental del turismo para la región de Piura, mientras la Reserva Nacional Illescas inicie su camino con miras a poner en práctica acciones que lo lleven a convertirse en una ruta ecoturística de gran interés.

3. Hipótesis / supuesto

Hipótesis general

- La zonificación turística permitirá la práctica significativa del ecoturismo en la Reserva Nacional de Illescas, Región Piura.

Hipótesis específicas

- La identificación del potencial turístico de la Reserva Nacional de Illescas ha generado la creación de rutas ecoturísticas.
- La identificación de oportunidades y desafíos en la Reserva Nacional de Illescas permite conocer si existe la posibilidad para el desarrollo del ecoturismo.
- La identificación de los miembros de la cadena de valor de la RNI influye en el desarrollo ecoturístico de la Reserva Nacional de Illescas.
- El diseño de rutas turísticas influye en el aprovechamiento ecoturístico de la Reserva Nacional de Illescas.

4. Objetivos

Objetivo general

Proponer la zonificación turística, para la práctica del ecoturismo en la Reserva Nacional de Illescas, Región Piura.

Objetivos específicos

- **O.1** Identificar el potencial turístico de la Reserva Nacional de Illescas para la propuesta de rutas ecoturísticas.

- **O.2** Determinar las oportunidades y los desafíos de la Reserva Nacional de Illescas para el desarrollo del ecoturismo.
- **O.3** Identificar los miembros de la cadena de valor que aportan al desarrollo ecoturístico de la Reserva Nacional de Illescas.
- **O.4** Propuesta de rutas turísticas para el aprovechamiento ecoturístico de la Reserva Nacional de Illescas, Región Piura.

5. Metodología de investigación / Plan experimental

Este estudio se realizará en Reserva Nacional de Illescas, zona marino costera ubicada en la Región Piura, se ejecutará contando con la participación activa del equipo de investigación liderado por el Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung.

El estudio está considerado bajo un enfoque de investigación mixto, proceso sistemático que implica recolección y análisis de los datos de forma cualitativa y cuantitativa, ambos conllevan a una inferencia en conjunto (Hernández y Mendoza, 2018).

Asimismo, la investigación es de tipo descriptiva, ya que se analizarán las características del potencial turístico de la Reserva Nacional de Illescas, según Hernández y Mendoza (2018) refieren que la investigación de tipo descriptiva se enfoca en dar a conocer la información tal cual es, tomando en cuenta la objetividad y precisión para ampliar los conocimientos.

El diseño de la presente investigación es de tipo no experimental, ya que no se manipularán las variables de estudio. Según Hernández y Mendoza (2018) indica que "el diseño no experimental es aquel que se ejecuta y resulta imposible manipular las variables" (p. 104).

Según el tiempo de recolección de datos, será realizara de forma transversal, el cual define Hernández y Mendoza (2018), cómo, "la recolección de datos es en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables".

El **procedimiento de la investigación** tiene diversas etapas, las cuales se realizarán a lo largo de dos años, iniciándose en noviembre de 2022 y culminando en noviembre de 2024:

1. **Levantamiento de información:** Se realizará a través de fuentes secundarias provenientes de instituciones como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Ministerio del Ambiente del Perú, a través del SERNANP, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, así como también, artículos científicos y libros especializados para identificar el potencial turístico de la Reserva Nacional de Illescas.

2. **Visitas de campo exploratorias:** Se realizarán con el fin de establecer el diagnóstico inicial. Para ello se completarán fichas de observación, se podrá comprobar datos provenientes de fuentes secundarias, así como también, servirán para identificar actores-clave. Asimismo, se aplicará la ficha del inventario de recursos turísticos, se trabajará de acuerdo a la metodología establecida por el MINCETUR, definir categoría, tipos e información del recurso turístico, se recopila información secundaria, verificación in situ del recurso turístico para la observación, recreación y disfrute del paisaje, para la propuesta de rutas ecoturísticas, registro de la ficha de acuerdo a la recopilación de datos, procesamiento de la información, elaboración del informe preliminar.

3. **Entrevistas a actores clave:** Después de identificar a los actores claves, que son los miembros de la cadena de valor que aportan al desarrollo ecoturístico de la Reserva Nacional de Illescas, se aplicará una entrevista a profundidad. Para ello se hará uso de una muestra no probabilística con un muestreo discrecional, el cual permitirá entrevistar solo a aquellas personas que a juicio del investigador posean los conocimientos y condiciones adecuadas para determinar las oportunidades y los desafíos de la Reserva Nacional de Illescas para el desarrollo del ecoturismo.

4. **Encuestas a los visitantes:** Se realizarán con el fin de determinar cuáles son las motivaciones e intenciones de viaje hacia la Reserva Nacional de Illescas, así, poder delinear estrategias para orientarlas hacia el desarrollo del ecoturismo. Para ello se hará uso de una muestra probabilística con un muestreo aleatorio, asegurando la representatividad de la población.

5. **Propuesta de rutas turísticas:** Se propone diseñar rutas turísticas para la observación, recreación y disfrute del paisaje para el aprovechamiento ecoturístico de la Reserva Nacional de Illescas, Región Piura, para esta actividad se realizará la zonificación de acuerdo a lo realizados en las etapas anteriores.

Es necesario agregar que, a lo largo de estas etapas, se realizarán talleres y capacitaciones a los actores claves y comunidad aledaña. Los talleres iniciales tendrán el objetivo de sensibilizar a la comunidad con los objetivos de la investigación, además permitirán conocer cuáles son sus discursos, ideas y acciones sobre la Reserva Nacional de Illescas. Los talleres finales tendrán como objetivo divulgar los resultados y asegurar su comprensión.

Para el análisis de datos se llevará a cabo lo siguiente:

a) **Para el procesamiento cualitativo**: Se utilizará el software Atlas. TI con el fin de facilitar el análisis de los datos obtenidos a través de las entrevistas a los actores-claves, esto permitirá un entendimiento profundo del tema de estudio a partir de la información detallada en las experiencias y propias palabras de los entrevistados (Monterrubio et al.,2018; Oyarvide et al., 2016; Flood y Niewiadomski, 2022)

b) **Para el procesamiento cuantitativo:** Se utilizará el software SPSS versión 25.0 con el fin de establecer el tratamiento estadístico relacionado con la confiabilidad y validez de los cuestionarios. Además, servirá para establecer la influencia de la variable independiente en la dependiente. Para ello, y debido a la complejidad de la problemática, se ha determinado que no se hará a través de una regresión lineal simple, sino que se hará uso del modelo de Ecuaciones Estructurales (SEM), dando mayor solidez a los resultados y facilitando su generalización.

En este proyecto se aplicarán los principios éticos de la investigación (Minaya y Gonzales, 2011), dignidad y derechos humanos, autonomía y responsabilidad, respetando la decisión libre de los participantes para participar en este estudio a través del consentimiento informado.

6. Resultados esperados

Adquisición de equipos de alta tecnología acordes a las líneas de investigación del instituto.	El proyecto de investigación permitirá adquirir equipamiento para la implementación del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible, con fines de mejorar los procesos de investigación y generar propuestas de impacto en la sociedad.
Publicaciones indexadas	La investigación permitirá generar la publicación al menos dos (2) artículos científicos en revistas indexadas de alto impacto (Q1, Q2, Q3, Q4) con la finalidad de dar posicionamiento a la UNF.
Tesis de pregrado	La investigación permitirá que se generen dos (02) tesis de pregrado, las cuales estarán alineadas a la línea de investigación de turismo sostenible. Las tesis permitirán la obtención del título profesional de Licenciados en Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VICEPRESIDENCIA

Participación en eventos científicos	El responsable del proyecto participará al menos en dos (02) eventos de nivel científico donde se difundan los avances o resultados del proyecto (uno a nivel nacional y uno a nivel internacional).
Evento de difusión de resultados	Se realizará al menos un (01) evento para la difusión de resultados del proyecto de investigación
Alianzas estratégicas con instituciones del sector	La investigación permitirá formar parte del Comité de Gestión de la Reserva Nacional de Illescas, asimismo participar activamente de las actividades en beneficio del área.
Competencias investigativas del equipo	El desarrollo de la investigación permitirá fortalecer las competencias investigativas del equipo de investigación, ya que se convierte en el principal capital para el desarrollo de la CTI en la universidad, región y país.

7. Impacto de los resultados

a) Impactos en ciencia y tecnología

- La investigación permitirá generar dos artículos científicos, producto de la identificación del potencial turístico de la Reserva Nacional de Illescas para la observación, recreación y disfrute del paisaje, así como la propuesta de rutas ecoturísticas.
- Se pretende publicar un libro para generar conocimiento vinculado a la zonificación turística y el ecoturismo en áreas marino costeras.
- Asimismo, se formará nuevos investigadores, conformado por tesistas de pregrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, quienes participaran en el diseño y ejecución de su tesis conducente al título profesional.
- Fortalecer las competencias investigativas de los docentes de la Universidad Nacional de Frontera, a través de capacitaciones, pasantías y ejecución de la investigación.
- Los resultados de investigación pretenden aportar al desarrollo turístico de la región Piura, fomentando colaboración entre el sector privado, público y academia.

b) Impactos económicos

- La presente investigación permitirá generar rutas turísticas para la observación, recreación y disfrute del paisaje para el aprovechamiento ecoturístico de la Reserva Nacional de Illescas, principal aporte para el desarrollo turístico en la Región Piura.
- La propuesta pretende generar oportunidad laboral para todos los que conforman la cadena de valor de la actividad turística.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRIP PRESIDENCIA

- La zonificación turística incrementara la visita al ANP partiendo de la premisa del ecoturismo desde su dimensión económico, social y ambiental.
- El equipo de investigación podrá hacer uso del recurso monetario para fortalecer las competencias investigativas del equipo y con ello lograr aumentar los docentes investigadores RENACYT para la institución.
- Se implementarán equipos con la finalidad de lograr la competitividad del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo sostenible – INDEST.

c) Generación de derechos de propiedad intelectual

La generación de derechos de propiedad intelectual se basa en los siguientes productos:

- Generación de dos artículos científicos que serán indexados en base de datos de alto impacto.
- Generación de un libro, con revisión por pares y publicado por una editorial extranjera
- Generación de tesis de pregrado que estará alojado en repositorio institucional.
- Generación de rutas ecoturísticas para la Reserva Nacional de Illescas, documento que será entregado a los entes gubernamentales para su ejecución y difusión.

Todos los productos tendrán la debida filiación de la Universidad Nacional de Frontera.

Con CARTA N°019-2022-UNF-VPIN/INDEST-PSM se recibió al correo el informe final sobre Señalización turística para mejoramiento de innovación competitiva del sitio arqueológico Tangarara 3, distrito de Marcavelica, provincia de Sullana 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible - INDEST

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

SEÑALIZACIÓN TURISTICA PARA MEJORAMIENTO DE INNOVACIÓN COMPETITIVA DEL SITIO ARQUEOLOGICO TANGARARA 3, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA 2023

AUTORES

Mg. David González Espino (ORCID: 0000-0001-8564-702X)

Mg. Luiggi B. Castillo Chung (ORCID: 0000-0002-2310-0712)

2023

Introducción

La ausencia de estudios científicos relacionados a los efectos de la señalización turística sobre sitios arqueológicos en materia de innovación y competitividad es escasa, siendo importante mencionar que es necesario la implementación de señalizaciones, así como uso de los códigos QR como recursos complementarios que fortalecen los contenidos de información para los turistas.

Es necesario indicar que la señalización permite visibilizar recursos turísticos culturales y naturales para los vacacionistas nacionales y extranjeros, y además puede convertirse en una oportunidad para mejorar la calidad de vida en la provincia de Sullana.

En relación a la innovación a través de la tecnología, se expresa en la transferencia de tecnología agrupa a tener conocimientos y activos tecnológicos desarrollados que son de interés estratégico, con la finalidad que el receptor utilice la tecnología que se le brinda. (Odreman, 2014)

En relación al producto, la innovación está necesariamente relacionada al mercado, por tanto, si no hay demanda no puede existir desarrollo y en tal sentido debe existir una combinación de diseño, producción, desarrollo y comercialización para asegurar éxito. (Quiroga, Hernández, Torrent y Ramírez, 2014)

Figura 1.

Modelo de innovación London Business School (Álvarez y Bolaños, 2010)

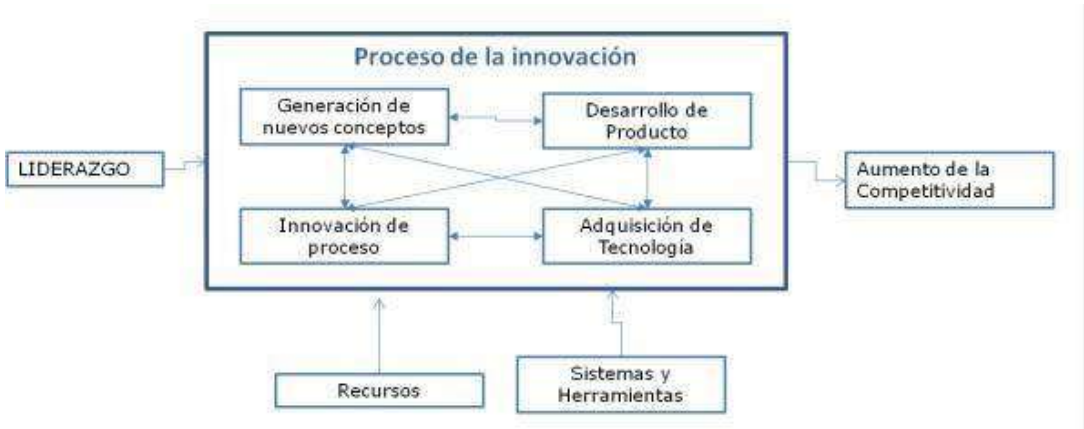

En cuanto a la visión teórica indica que la competitividad parte del supuesto que los individuos siempre están dispuestos a intercambiar bienes o beneficios siendo bajo la visión de la división internacional del trabajo, especialización, factores productivos, valor del trabajo, competencia y rendimiento (Nel et al., 2021)

Los consumidores pueden identificarse en diversos mercados, así también pueden ser reconocidos como turistas, siendo aquellas personas que toman decisiones de manera frecuente en la compra de productos o servicios que tienen relación con la actividad turística.

Cada consumidor define una forma de compra para utilizar, evaluar y rechazar productos o servicios que deben satisfacer sus necesidades. Los consumidores pueden actuar de forma individual o grupal gastando sus recursos económicos, tiempo y esfuerzo, a nivel de consumo es necesario indicar que existen algunos indicadores como; qué compra, dónde compra, con qué frecuencia compra, cómo evalúan el producto entre otros (Schiffman y Kanuk, 2010)

Es así que la digitalización de la información permite que más consumidores y clientes busquen personalizar sus demandas, así como los vendedores pueden organizar los mensajes de las promociones, las preferencias por productos o servicios relacionados al turismo están en constante evaluación. El teléfono móvil es un medio considerado terminal que permite de forma práctica el acceso o descarga de contenidos, todo ello marca un modelo de competitividad que debe ser aprovechado por el turismo.

Figura 2.

Modelo de toma decisiones de los consumidores Schiffman y Kanuk (2010)

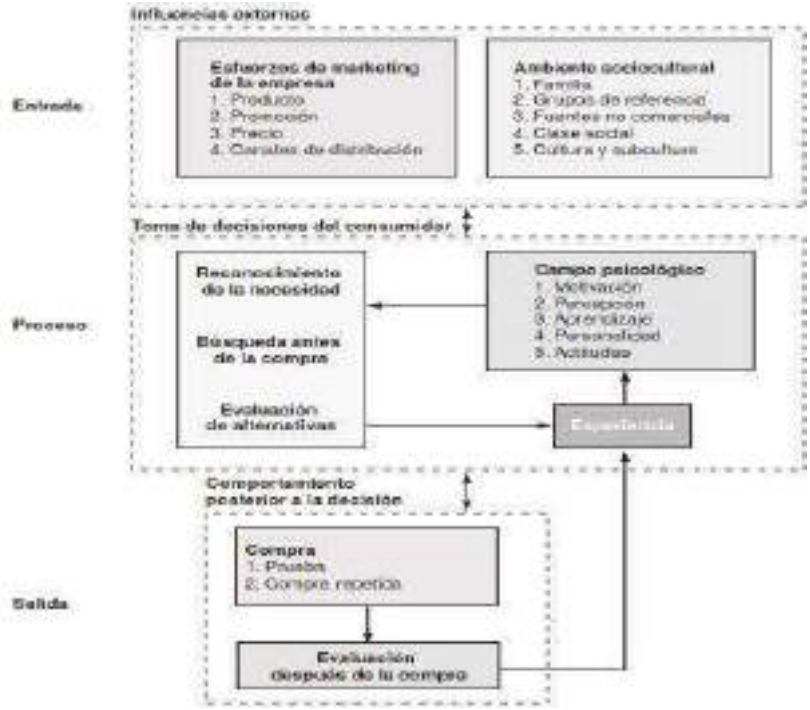

Existen criterios para seleccionar de manera efectiva los mercados metas, sin lugar a duda los mercados del turismo nacional e internacional están incluidos. Los segmentos del mercado estarán en relación a: identificación, suficiencia (tamaño), estabilidad, accesibilidad, y congruentes a los objetivos (Schiffman y Kanuk, 2010)

En cuanto a la base de la segmentación de los mercados se les atribuye atributos fundamentales que son características que son plenamente identificables.

• Datos demográficos: edad, grupos de edades, género, estado civil, ciclo de vida familiar, ingreso, educación, ocupación, clase social. • Localización geográfica, dirección y datos geodemográficos.	• Tasa de uso. • Situación/ocasión de uso. • Lealtad hacia la marca (el componente conductual) • Datos psicográficos: conductas reales (como los pasatiempos)
• Rasgos de la personalidad. • Estilos de vida, datos psicográficos y VALS (Valores y Estilo de Vida) Valores y creencias socioculturales	• Beneficios requeridos. • Nivel de involucramiento. • Conciencia de las alternativas al producto. • Lealtad hacia la marca: compromiso percibido y nivel de relación.

La competitividad se determinada como un concepto que se reflejan en atributos por ejemplo en la gestión integral del turismo y se fijan condiciones a nivel de competitividad global (Mara y Varzin, 2008)

Así también la competitividad tiene una conceptualización diversa y puede ser enfocada desde diversos ángulos, por lo cual existe la posibilidad de no tener una sola definición, con frecuencia se asocia a la integración de forma dinámica de los países y productos que se encuentran en los mercados condicionados a la oferta y demanda. Así también se relaciona con la capacidad de mejorar la calidad de vida de la población, de crear un incremento en la productividad. Por otro lado, también se debe tener en cuenta

para la competitividad con una serie de elementos dinámicos y estáticos, aunque por otro lado la productividad de cualquier país se refleja en la constante de mantener los niveles de ingresos económicos (Saavedra, 2017)

Comprender todo el concepto de competitividad es de vital importancia ya que existe un valor para abordar las problemáticas la necesidad de crear factores que sirvan para mejorar la economía y su viabilidad. La productividad es a nivel global el elemento determinante para el nivel de vida de un país, y del ingreso económico de los ciudadanos. En tal sentido la productividad se refleja en los salarios, y la productividad que sale del capital determina los beneficios de los propietarios (Suñol, 2006)

Figura 3.

Modelo de representación de competitividad y sostenibilidad en el turismo Crouch y Ritchie (1999)

La competitividad en el turismo tiene una diversidad de indicadores que ayudan a medir de alguna manera en qué estado se encuentra el destino turístico. Es necesario indicar que existen una diversidad de elementos que motivan el desplazamiento del turista entre los cuales tenemos; cultura, descanso, actividades laborales entre otras, es por ello que la movilidad de los turistas hace que exista una dinámica económica (Serrano, Montoya y Amado, 2020).

En cuanto a la innovación competitiva tenemos posibilidad en desarrolla la señalización turística del sitio arqueológico Tangarara 3 y complementar con información a través de los códigos QR.

El patrimonio cultural necesita mejoras a nivel de cadena de valor y competitividad turística utilizando la innovación, donde tenemos que las sociedades se identifican con su pasado (Gonzalez y Espino, 2021)

En cuanto a la inversión pública es necesario contar con un modelo relacionado al patrimonio cultural para monumentos arqueológicos prehispánicos que permitan tener financiamiento económico del MEF. Además, se debe indicar que los proyectos de inversión pública en el sector cultura cuentan con una seria de requisitos para considerar (González y Rúa, 2022)

A nivel de la provincia de Sullana tenemos 08 distritos de los cuales Marcavelica a través del centro poblado San Miguel de Tangarara conjuntamente con sus asociaciones de hostelería. Con el objetivo de medir el impacto de la experiencia del consumidor a través de la innovación competitiva del sitio arqueológico Tangarara 3 distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana 2023.

La problemática determina de la innovación competitiva de los sitios arqueológicos radica en conocer cómo se percibe esta actividad para que pueda ser utilizada como uso de la señalización turística y códigos QR como elementos que fortalecen conocimiento del turismo.

Cuando existe en el turismo innovación competitiva través del patrimonio cultural o natural genera mejoras en el incremento del conocimiento de los recursos turístico del territorio hecho que permite crear mejores condiciones en la calidad de vida de los ciudadanos, por ello es importante tener un diagnóstico que permita tener mejores tomas de decisiones por parte de las autoridades y entidades civiles que forman parte del turismo.

Para construir un instrumento sobre la variable innovación es necesario tener un tipo de escala ordinal y adjuntar ítems que refieran el proceso de innovación a través de; organización, recursos, tecnología e innovación del producto (Álvarez y Bolaños, 2010)

El manual de señalización turística Mincetur (2016) se determina como un instrumento que promueve el ordenamiento en la oferta turística hecho que termina facilitando; orientación, conexión, información y sobre todo compresión del espacio turístico.

Es así que el manual se considera como un reto en la forma de difusión de la información turística nacional planteando accesibilidad a través de las tipologías de las señales para los turistas.

Tangarara 3

Localización

El monumento arqueológico, se encuentra localizado a 15.0 kilómetros en línea recta de la ciudad de Sullana, a orillas y en la margen derecha del Rio Chira, colindante con el Poblado San Miguel de Tangarara. 35.0 m.s.n.m.

Datum:

World Geodetic System 1984; WGS8

Proyección:

Universal Transversa de Mercator UTM

Sistema de Coordenadas: Planas

Zona UTM: 17 Cuadrícula: 17M

Carta Nacional: 10 b (Sullana), escala: 1/100,000

AREA

28,118.63

PERIMETRO

794.64

DESCRIPCION

En un principio es necesario indicar que el poblado de San Miguel de Tangarará está registrada como la primera Ciudad fundada por los españoles en el año 1532, sin embargo, es necesario recalcar que ya existía un pueblo existente de la cultura Tallan según indican las crónicas al momento de la fundación. A la actualidad el poblado ha sido declarado por el Gobierno Regional de Piura como "Primera ciudad fundada por los españoles en el Pacífico Sur y Capital Nacional de la Transculturación" mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°248-2005 donde se complementa su categoría de villa. De esta manera, el poblado de Tangarará aún conserva partes de la trama urbana prehispánica, las mismas que se encuentran distribuidas en algunas áreas aun poco ocupadas, siendo Tangarará 3, parte de esta trama.

En ese sentido, el monumento arqueológico se encuentra ubicado hacia el lado sureste del pueblo San Miguel de Tangarará, en una terraza aluvial ubicada hacia el lado oeste

del rio Chira. El monumento está compuesto por una sola plataforma artificial con tres (03) elevaciones a manera de montículos.

Montículo 1, se encuentra ubicado hacia el lado norte del polígono de delimitación y esta comprendió por un montículo de forma trapezoidal ubicado al borde del rio. Esta área se encuentra muy afectada por la ocupación de corrales de cabras. Se registró algunos fragmentos de cerámica de posible filiación Tallan.

Montículo 2, se encuentra ubicado en la parte central de la plataforma y es el de mayor dimensión. Este montículo posee infraestructura moderna en abandono superpuesta, así como un poste compuesto de electrificación. El montículo presenta huellas de excavaciones clandestinas, las cuales han dejado expuesto algunas cabeceras de muros y perfiles con capas culturales y material cerámico en sus capas.

Montículo 3, se encuentra ubicado al extremo sur del polígono y es el más pequeño de los dos antes mencionados. Se registró algunas cabeceras de muros y paramentos colapsados con adobes expuestos, también se pudo apreciar algunos perfiles con capas culturales con huellas de combustión, asociado a fragmentos de cerámica.

Tabla 1.

Coordenadas de la señalización turística y códigos QR

LADO	COORDENADAS UTM, DATUM WGS84, ZONA 17 M		DISTANCIA DE LADO, m
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P1	533,592.00	9,457,064.00	
P2	534,877.00	9,459,213.00	2,503.88
P3	534,708.00	9,459,461.00	300.11
P4	534,667.00	9,459,513.00	66.22
P5	534,606.00	9,459,498.00	62.82
P6	534,621.00	9,459,446.00	54.12
P7	533,847.00	9,459,031.00	878.24
P8	532,881.00	9,460,404.00	1,678.77
P9	519,387.00	9,460,043.00	13,498.83
P10	519,506.00	9,459,510.00	546.12
			19,589.11

Figura 4.

Mapa de la señalización turística y códigos QR

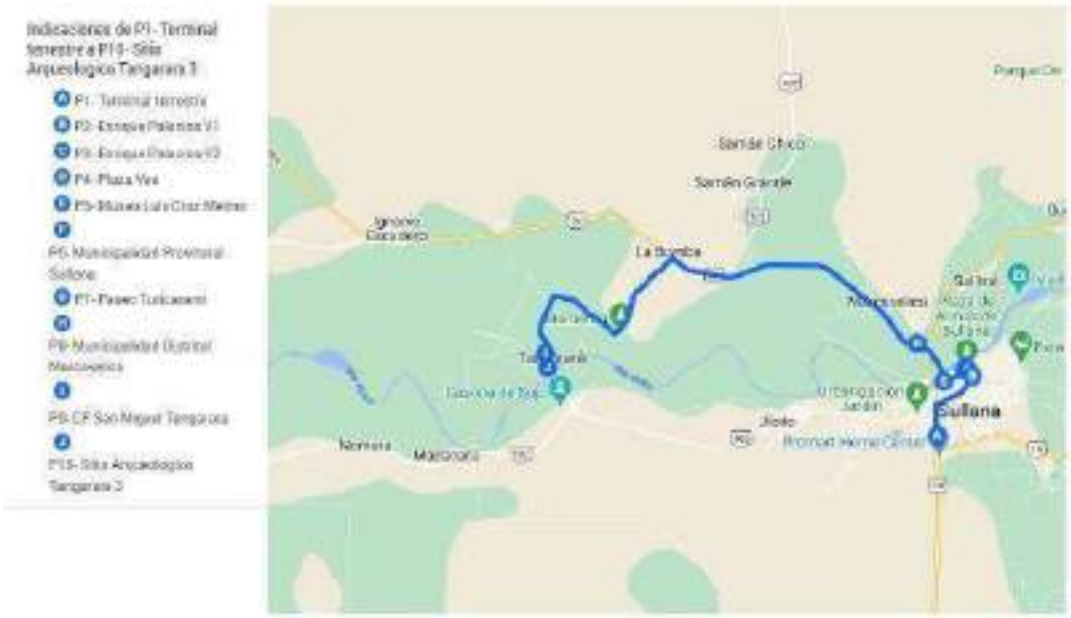

Palabras clave: Consumidor, innovación, competitividad, señalización, sitio arqueológico

Línea de investigación: Turismo sostenible

i. Antecedentes

Internacional

Celin (2019) realiza investigación sobre señalética turística y recursos turísticos naturales en Carchi. El objetivo de la investigación fue analizar la influencia entre señalética turística y recursos turísticos del cantón Montufar. La metodología de trabajo determina un enfoque cuantitativo tipo de investigacion descriptiva, tamaño de la muestra 26 individuos. A nivel de conclusiones se determino que los datos numéricos indican que existe relación entre señalética y recursos naturales en niveles muy altos en el sentido permite mostrar información relevante sobre el destino.

Pineda (2017) realiza investigación sobre senderizacion y señalización turística de atractivos naturales. El objetivo de la investigación fue la señalización turística de los atractivos naturales en el cantón de la provincia de Loja. La metodología se determina método analítico, científico, inductivo y deductivo. A nivel de conclusiones se determino que los atractivos turísticos por su valor intrínseco disponen de potencial turístico para diversas actividades.

Lliguizaca (2015) realizan investigación sobre importancia de la señalización turística en el cantón de azogues. El objetivo de la investigación fue proponer un sistema de señalización turística para el complejo arqueológico Zhin con la finalidad de orientar al turista. La metodología de trabajo determina un enfoque cuantitativo, tipo de inversión básica, tamaño de la muestra es de 71 turistas que forman parte del estudio. A nivel de conclusiones se determino que mediante encuestas aplicadas se determino que la señalización turística es importante para la dinámica del flujo turístico en la zona. A través del diagnóstico realizado en campo se identificó la situación actual de la señalización con la finalidad de identificar las problemáticas.

Huayhua (2014) realiza investigación sobre sistema de señalización turística en minas del municipio de Quime. El objetivo de la investigación fue implementar un sistema de señalización turística para circuito "Tour de Minas" con la finalidad de fortalecer la competitividad turística con la propuesta de orientar al turista nacional y extranjero. Metodología del trabajo tiene un enfoque mixto del tipo básica nivel descriptivo. Tamaña de la muestra es de 18 visitantes que forman parte del estudio. A nivel de conclusiones se determino que los actores locales del tour de mina pueden tener a futuro mayores beneficios económicos a partir del turismo, así también la señalización será un buen aporte en la información a los turistas y como un modelo a seguir.

Nacionales

Calizaya y Supo (2021) desarrollan investigaciones sobre evaluación deseñales informativas de orientación cañón del colca. El objetivo del trabajo fue llevar a los turistas en la experimentación de una visita con mejores expectativas. La metodología de trabajo se determina como enfoque cuantitativo, diseño de investigacion no experimental. Tamaño de la muestra 45 individuos que forman parte del estudio. A nivel de conclusiones se determina que las condiciones tenemos que la señalización turística de orientación en virtual de pre-señalizaciones.

Apaza y Sequeiros (2020) desarrollan investigacion sobre señalética turística para la protección en lomas paraíso. El objetivo del trabajo fue analizar la señalética turística en Lomas Paraíso del distrito de Villa María del Triunfo. La metodología del trabajo se determina un enfoque cualitativo, tipo de investigacion básica, y diseño fenomenológico. A nivel de conclusiones se determino que es importante la señalización turística se base en tres componentes: contenido, tamaño de letras y colores.

Gómez (2020) desarrolla investigación sobre la señalética en la satisfacción de visita atractivos turísticos. El objetivo del trabajo fue determinar la manera como la señalización influye en la satisfacción de los visitantes en Barranco. La metodología de trabajo se determina enfoque cuantitativo, tipo de investigación aplicada nivel descriptivo, explicativo y correlacional, diseño no experimental tipo transeccional. Tamaño de la muestra es de 203 visitantes que forman parte del estudio. A nivel de conclusiones se determinó que existe una correlación de 0,869 entre las variables quedando demostrado que la señalización influye en la satisfacción de los visitantes de los atractivos turísticos.

Medina (2015) desarrolla investigacion sobre señalización turística y códigos QR para los turistas en el centro de la ciudad de Arequipa. El objetivo del trabajo fue determinar estado de la señalización y uso del código QR por los turistas en el centro de la ciudad de Arequipa. La metodología de trabajo se determina con enfoque cuantitativo, tipo descriptiva. Tamaño de la muestra 399. A nivel de conclusiones se determinó que la mayoría de visitantes del centro histórico de la ciudad de Arequipa es un segmento joven con una alta relación en el uso de sistemas de información a través de aparatos móviles.

ii. Justificación

El Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible INDEST a través de la investigación de la innovación competitiva determina que es una las actividades que más nos acercan al conocimiento en las diversas tendencias del turista, conocer de cerca que piensa, que busca o que compran con frecuencia son interrogantes que se trasladan al turismo.

Los turistas tienen diversas formas de motivar sus viajes, su traslado geográfico obedece a diversos factores que deben ser identificados, y por otro lado están aquellos que buscan investigar en la conducta del consumidor equivalente al turista nacional o extranjero que visita diversos territorios.

A través de la Organización Mundial del Turismo se determina que la actividad del turismo puede favorecer al crecimiento de diversas zonas geográficas estableciendo diversas relaciones con las autoridades e interesados. Es así que los especialistas

indican que en zonas de frontera puede fomentar la actividad empresarial, ingreso de divisas e inversiones privadas (Orgaz y Moral, 2016)

La experiencia turística se determina como un proceso de acumulación de sensaciones donde se incluye fases como; antes, vacacional del turista, y posterior a las vacaciones que necesita de condiciones (Torres, 2018)

Así también la experiencia turística sería un conjunto de impresiones físicas, emocionales, sensoriales e intelectuales que son percibidas de formas diferentes por los turistas (Rivera, 2013)

Desarrollar sinergias locales y nacionales permite motivar a los ciudadanos, así también nos ayuda en la exploración de nuevos conocimientos. El desarrollo del turismo está en permanente búsqueda de información confiable.

La señalización turística está en constante crecimiento, sumándose diversas tecnologías que ayudan en el ordenamiento de la información y contenidos en formato de imagen, video y texto de los sitios arqueológicos. Por ello es necesario que en la provincia de Sullana se desarrolle una línea de trabajo asociada al turismo sostenible e innovación competitiva que permita promover las dimensiones económica, social y ambiental.

El turismo es complejo y como tal es necesario ir dimensionando en la provincia de Sullana las actividades que permitan realizar un trabajo articulado en la construcción de un destino turístico por fases donde la autoridad local y sociedad civil trabajen en una sola dirección.

La creación de empleo a través de la industria del turismo permite a nivel mundial que 1 de cada 11 puestos de trabajo que se crean está relacionada a la actividad turística, por ello es de vital importancia tener al turismo como uno de los ejes económicos más relevantes de la provincia de Sullana.

A nivel de la provincia de Sullana no se puede determinar sitios arqueológicos que forman parte de los 08 distritos que puedan ser evidenciados con señalización turística y uso de códigos QR para trasmitir información al turista.

A través del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible INDEST se focaliza esfuerzos en la señalización turística del sitio arqueológico Tangarara 3 que permitirá ser de los primeros en ser referenciados en la provincia de Sullana. Así también es necesario desarrollar alianza estratégica entre la Universidad Nacional de Frontera, Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo

Sostenible INDEST, Municipalidad Provincial de Sullana, Municipalidad Distrital de Marcavelica y asociaciones relacionadas al turismo que permitirá realizar una propuesta innovadora en desarrollar actividades motivadoras para los turistas. Por ello es necesario en el transcurso del tiempo involucrar a los 08 distritos que forman parte de la provincia de Sullana.

iii. Hipótesis

Hipótesis general

Aplicando innovación competitiva a través de señalización turística y códigos QR existe mejoramiento del conocimiento turístico del sitio arqueológico Tangarara 3 distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana 2023.

organización, recursos, tecnología e innovación del producto

Hipótesis específica

a) Aplicando un formato de organización se mejora la innovación competitiva de señalización turística y códigos QR existe mejoramiento del conocimiento turístico del sitio arqueológico Tangarara 3 distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana 2023.

b) Aplicando recursos se mejora la innovación competitiva de señalización turística y códigos QR existe mejoramiento del conocimiento turístico del sitio arqueológico Tangarara 3 distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana 2023.

c) Aplicando tecnología se mejora la innovación competitiva de señalización turística y códigos QR existe mejoramiento del conocimiento turístico del sitio arqueológico Tangarara 3 distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana 2023.

d) Aplicando innovación de producto se mejora la innovación competitiva de señalización turística y códigos QR existe mejoramiento del conocimiento turístico del sitio arqueológico Tangarara 3 distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana 2023.

I. Objetivos

En relación a los objetivos de la investigación estarán orientados de acuerdo a un objetivo general y objetivos específicos.

Objetivo general

Medir el impacto de la innovación competitiva aplicada a través de señalización turística y códigos QR en el sitio arqueológico Tangarara 3 distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana 2023.

Objetivos específicos

a) Medir antes y después sobre el impacto en la organización para la innovación competitiva de señalización turística y códigos QR existe mejoramiento del conocimiento turístico del sitio arqueológico Tangarara 3 distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana 2023.

b) Medir antes y después uso de recursos para la innovación competitiva de señalización turística y códigos QR existe mejoramiento del conocimiento turístico del sitio arqueológico Tangarara 3 distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana 2023.

c) Medir antes y después del uso de la tecnología para la innovación competitiva de señalización turística y códigos QR existe mejoramiento del conocimiento turístico del sitio arqueológico Tangarara 3 distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana 2023.

d) Medir antes y después de la innovación del producto para la innovación competitiva de señalización turística y códigos QR existe mejoramiento del conocimiento turístico del sitio arqueológico Tangarara 3 distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana 2023.

v. Metodología

Enfoque de investigación

El enfoque de la investigación será cuantitativo ya se tiene por objetivo medir las características antes y después de la variable innovación a través de actividad que se ejecutará.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRIP PRESIDENCIA

Tipo de investigación

En relación al tipo de investigación se determina como básica, ya que tenemos por objetivo del trabajo conocer las características de la variable y adquirir nuevos conocimientos como aportes a la ciencia del turismo.

El tipo de investigación orientada a la búsqueda de nuevos conocimientos sin una finalidad práctica específica e inmediata. Busca principios y leyes científicas, pudiendo organizar una teoría científica. Es llamada también investigación científica básica (Sánchez, Reyes y Mejía, 2018)

Diseño de investigación

Nuestro trabajo se desarrolla a través del diseño no experimental donde realizaremos la identificación de relaciones entre causas y efectos del fenómeno evitando manipular la variable de estudio.

Los estudios no experimentales tienen como condición no alterar o modificar el comportamiento de una variable (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

Población

La población objetivo de la investigación estará determinada en las juntas vecinales del centro poblado San Miguel de Tangarara, distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana.

Instrumentos

Nombre técnico: **INNOVACIÓN COMPETITIVA (CINCOM)**
Autor: David González Espino
Ítems: 40
Escala de medición: Likert
Tiempo: 30 minutos
Fecha: 2022

Nombre técnico: **INNOVACIÓN COMPETITIVA (CINCOM)**
Autor: David González Espino
Ítems: 40
Escala de medición: Likert
Tiempo: 30 minutos
Fecha: 2022
Fecha: 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRIP PRESIDENCIA

Método SCAMPER

Se desarrollará el método SCAMPER como una herramienta que permite cumplir uno de los objetivos relacionados a la innovación del producto que será uso del código QR.

Técnicas y recolección de datos

La entrevista busca mediante un plan operativo donde se incluye tema, tipo de entrevista, entrevistador, entrevistado, hora, fecha, lugar entre otros. Siendo necesario acompañar dicho trabajo con un instrumento. La entrevista cuentas con las fases: entrada, inicio de entrevista, cuerpo de la entrevista y cierre (Niño, 2011)

En cuanto a la recolección propiamente de los datos es necesario indicar que se desarrollarán dos cuestionarios para medir el antes y el después entre la elaboración y degustación de las especialidades catalanas originales y el después de la elaboración y degustación de las especialidades gastronómicas resultantes de la fusión piurano-catalanas. En cuanto al registro de la información también se debe tener en cuenta; registro manual, registro electrónico y registro por otros medios (Niño, 2011)

Análisis de datos

En cuanto al procesamiento de los datos recolectados durante la etapa de campo, debemos indicar que estos tienen un enfoque cuantitativo por ello es necesario un ordenamiento en el programa Excel.

Luego del ordenamiento de los datos estos serán procesados en el software estadístico IBM SPSS25 que nos permite hacer análisis descriptivo y de correlación de las variables y dimensiones que forman parte del trabajo de investigación. Así también nos permite codificar y tabular la información que se recolecta en campo.

vi. Resultados esperados

Es importante que un proyecto determine qué resultados espera alcanzar con su ejecución, en términos de conocimiento, efectos o impactos, así como producción de nuevos conocimientos que beneficien a la población intervenida, así como a la Universidad Nacional de Frontera. Nuestra línea de trabajo turismo sostenible donde se aplica la innovación en la señalización turística como un eje en el impulso de la motivación de viaje para los turistas.

Para determinar los resultados esperados se desarrolla una tabla de contenido para valoración.

Tabla 7. Valoración de resultados de la experiencia de señalización del sitio arqueológico Tangarara 3.

Resultado esperado	**Indicador**	**Beneficiario**
Aplicación de una señalización turística en la ciudad de Sullana, distrito de Marcavelica, CP San Miguel de Tangarara y sitio arqueológico Tangarara 3	Plano de señalización turística por los territorios identificados	Universidad Nacional de Frontera, Instituto de Investigación Desarrollo del Turismo Sostenible INDEST - Municipalidad Provincial de Sullana y municipalidad Distrital Marcavelica
Utilización del código QR y web site para fortalecer la señalización turística	Plano de códigos QR en ruta de señalización, funcionamiento de web site	Universidad Nacional de Frontera- Instituto de Investigación Desarrollo del Turismo Sostenible INDEST promueven innovación competitiva en la provincia de Sullana
Capacitación de juntas vecinales de San Miguel de Tangarara	Certificación de participantes juntas vecinales	Juntas vecinales del distrito de Marcavelica Instituto de Investigación Desarrollo del Turismo Sostenible INDEST
Productos académicos	Artículo científico	Universidad Nacional de Frontera - Instituto de Investigación Desarrollo del Turismo Sostenible INDEST

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRIP PRESIDENCIA

vii. Impactos de los resultados

a) Impacto en la ciencia y tecnología

En relación al impacto que desarrolla la investigación para la ciencia, se puede determinar que existe un aporte de medición de un antes y un después que permite determinar en qué medida es importante la capacitación y transferencia de conocimientos.

A nivel científico desarrollar conocimientos sobre innovación y competitividad turística a nivel sitios arqueológicos en el territorio. A partir de ello construir una propuesta de señalización turística que se debe aterrizar en la Provincia de Sullana y Región Piura.

Se desarrollará un artículo científico donde se publicarán los resultados del trabajo realizado como aporte a la ciencia para el mejoramiento de condiciones de vida y toma de decisiones.

A nivel tecnológico la utilización de códigos QR y web site permitirá evitar la utilización del papel y así evitar la contaminación ambiental en relación a la transferencia de información.

b) Impactos económicos

En relación al lado económico se puede determinar que la aplicación de innovación competitiva a nivel de señalización turística permite desarrollar impactos positivos en materia económica con la diversificación empleo así como desarrollo de productos y servicios locales que se pueden producir en la Provincia de Sullana y Región Piura. La inversión en insumos y recursos humanos permite que el sector promueva el crecimiento sostenible del turismo.

i. Generación derechos propiedad intelectual

En cuanto a la generación derechos debemos indicar que al desarrollar un modelo de innovación competitiva para la señalización turística permitirá hacer registro de todas las dimensiones e indicadores que intervienen en la innovación.

Describir un trabajo de investigación donde existe un producto científico amerita dirigir esfuerzos en patentar dicha creación, en tal sentido es necesario resaltar que desarrollar patentes sobre productos tangibles hace posible que exista una marca diferenciadora de nuestra universidad.

Los derechos de propiedad intelectual pasarán a través de la presentación del modelo ante INDECOPI para hacer registro. Por ello es necesario crear reconocimiento de los trabajos de investigación que se desarrollan en el Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo -INDEST de la Universidad Nacional de Frontera.

PRESUPUESTO

CONCEPTO	Total, Parcial	
Locación de servicio	S/15,600.00	
Materiales	S/20,950.00	
Servicio de impresiones	S/12,650.00	
Pasajes y transporte	S/1,000.00	
Otros:		
	SUB TOTAL	
	TOTAL	**S/50,200.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRIP PRESIDENCIA

ix. Referencias bibliográficas

Álvarez, L. y Bolaños, G. (2010). Innovación y estrategia: dos conceptos aparentemente contradictorios. Revista Nova Scientia, 5 3 (1) 118-142

Apaza, E. y Sequeiro, G. (2020). Señalética turística para la protección en las Lomas del Paraíso Villa María del Triunfo 2020. [Tesis de titulación, Universidad Cesar Vallejo] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/93428/Apaza_ME-Sequeiros_FGA-SD.pdf?sequence=1

Buitrago, A. Rodríguez, M. y Serna, H. (2019). Modelo de evaluación de la gestión y competitividad empresarial. Revista Podium, 35, 97-118

Calizaya, N. y Supo, E. (2021). Evaluación de las señales informativas de orientación en la margen izquierda del cañón del Colca, Arequipa 2020. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional San Agustín] http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/13139/TH_camannb_suhue.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Celin, J. (2019). La señalética turística y los recursos turísticos naturales en el Canton Montufar provincia de Charchi, en el periodo octubre 2017 – agosto 2018. [Tesis de titulo, Universidad Politecnica Estatal del Carchi] http://repositorio.upec.edu.ec/bitstream/123456789/890/1/344%20La%20se%C3%B1al%C3%A9tica%20tur%C3%ADstica%20y%20los%20recursos%20tur%C3%ADsticos%20naturales%20en%20el%20cant%C3%B3n%20Mont%C3%BAfar.pdf

Crouch, G., & Ritchie, R. (1999). Tourism, competitiveness and societal prosperity. Journal of Business Research, (44), 137-152

Gómez, M. 82020). Señalética en la satisfacción de los visitantes de los atractivos turísticos del distrito de Barranco en el año 2019. [Tesis de maestría, Universidad San Martin de Porres]

Gonzalez, D. y Rúa, S. (2022). Gobierno local: modelo de gestión del patrimonio cultural para la inversión pública. Revista Yachaq, 5 (2) 38-56

Gonzalez, D. y Espino, D. (2021). Innovación: valor del turismo en el patrimonio cultural del centro histórico de Trujillo 2021. Revista Pueblo Continente, 32 (2) 1035-1041

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación (6Ed). México: McGraw Hill.

Huayhua, C. (2014). Sistema de señalización turística en el circuito tour de minas del municipio de Quime. [Tesis de licenciatura, Universidad Mayor de San Andrés] https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/14304

Lliguizaca, M. (2015). Importancia de la señalización turística para el Cantón de Azogues. [Tesis de licenciatura, Universidad de Cuenca]. https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/23569/1/ENSAYO%20IMPORTANCIA%20DE%20LA%20SE%C3%91ALIZACI%C3%93N%20TURISTICA%20EN%20EL%20CANT%C3%93N%20AZOGUES.pdf

Mara, R. y Varzin, G. (2008). Modelos de competitividad para destinos turísticos en el marco de la sostenibilidad. Revista RAC, 12 (3) 789-809

Medina, D. 82015). Señalización turística y su relación de uso con los códigos QR por los turistas que visitan los atractivos del centro histórico de Arequipa 2015. [Tesis de licenciatura, Universidad Católica de Santa María] https://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/3582/79.0127.TH.pdf?sequence=1&isAllowed=y

MINCETUR. (2019). Decreto Supremo 011-2019-MINCETUR, Reglamento para la categorización y la calificación turística de restaurantes. Recuperado de: https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-para-la-categoriza-decreto-supremo-n-011-2019-mincetur-1830161-1

MINCETUR. (2016). Manual de señalización turística del Perú. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1014949/Manual-Senalizacion-Turistica-Peru.pdf

Montoya, F. y Aguilar, J. (2013). La relación universidad – empresa en las prácticas empresariales: un modelo conceptual desde las técnicas de generación de ideas. Revista Journal of Technology Management & Innovation, 8 (2) 196-208

Nel, P. Jiménez, W. y Buitrago, J. (2021). Las teorías de la competitividad: una síntesis. Revista Republicana, 31, 119-144.

Niño, V. (2011). Metodología de la investigación diseño y ejecución. Bogotá: Ediciones de la U.

Odreman, J. (2014). Gestión tecnológica: estrategias de innovación y transferencia de tecnología en la industria. Revista Universidad, Ciencia y Tecnología, 18 (73) 181-191

Orgaz, F. y Moral, S. (2016). El turismo como potencial para el desarrollo económico de zonas fronterizas en vías de desarrollo. Un estudio de caso. Revista El Periplo Sustentable, 31, 1-19

Pineda, J. (2017). Senderizacion y señalética turística de los atractivos naturales el Salado, la Cascada de Chimbana y la Cascada la Unión de la Parroquia Rural Urdaneta, canto Saraguro de la provincia de Loja. [Tesis de título, Universidad Nacional de Loja] https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/19895/1/Jorge%20Eduardo%20Pineda%20Mora.pdf

Quiroga, D. Hernández, B. Torrent, J. y Ramírez, J. (2014). La innovación de productos en las empresas Caso empresa América Latina. Cuadernos de CENDES, 31 (87) 63-85

Rivera, M. (2013). El turismo experiencial como forma de turismo responsable e intercultural. Recuperado de: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4768331

Saavedra, M. (2017). Una propuesta para la determinación de la competitividad en la pyme latinoamericana. Revista Pensamiento y Gestión, 33, 93-124

Serrano, A. Montoya, A. y Amado, N. (2020). La competitividad turística. Una aproximación desde el departamento de Boyacá, Colombia. Revista Tendencias, 22 (1) 226-253

Sánchez, H. Reyes, C. y Mejía, K. (2018). Manual de términos de investigación científica, tecnológica y humanística. Lima: Universidad Ricardo Palma.

Shiffman, L. y Kanuk, L. (2010). Comportamiento del consumidor (10 Ed). México: Pearson Educación.

Suñol, S. (2006). Aspectos teóricos de la competitividad. Revista Ciencia y Sociedad, 31 (2) 179-198

Torres, P. (2018). Medición de la experiencia turística en Quito. Revista RBTUR, 12 (1) 133-156

ANEXOS

A. Cuestionario de INNOVACIÓN COMPETITIVA (CINCOM)

Cuestionario que tiene como objetivo medir el impacto de la innovación competitiva de la señalización turística. Determinando como respuestas 5 Muy de acuerdo, 4 De acuerdo, 3 Ni acuerdo ni desacuerdo, 2 En desacuerdo, 1 Totalmente en desacuerdo.
Nombre de la organización:

Edad:	Sexo:	Nivel de estudios:

N	**Dimensión organización**	5	4	3	2	1
1	¿Está Ud. de acuerdo en afirmar que una organización puede desarrollar señalización turística de un sitio arqueológico?					
2	¿Está de acuerdo en afirmar que es necesario articular entre autoridades para desarrollar señalización turística de un sitio arqueológico?					
3	¿Está de acuerdo en afirmar que la autoridad local deba destinar presupuesto para la señalización turística de un sitio arqueológico?					
4	¿Está de acuerdo en afirmar que es necesario un orden jerárquico para que las autoridades puedan organizar la señalización turística?					
5	¿Está de acuerdo en afirmar que realizar señalización turista es una forma innovar en el mundo del turismo?					
6	¿Está de acuerdo en afirmar que se debe implementar un equipo de trabajo para realizar señalización turística?					
7	¿Está de acuerdo en afirmar que se debe establecer tareas todo el año para hacer realidad la señalización turística?					
8	¿Está de acuerdo en afirmar que debería existir en las municipalidades personas especializadas en la señalización turística?					
9	¿Está de acuerdo en afirmar que la señalización turística se acompañe con tecnología?					
10	¿Está de acuerdo en afirmar que se los turistas estarán mejor orientados con la señalización turística?					
	Dimensión Recursos					
11	¿Está de acuerdo en afirmar que las municipalidades deben destinar un presupuesto anual para las señalizaciones turísticas?					
12	¿Está de acuerdo en afirmar que las autoridades deben capacitar a los vecinos sobre los beneficios de la señalización turística?					
13	¿Está de acuerdo en afirmar que los vecinos deben colaborar en el cuidado de la señalización turística?					
14	¿Está de acuerdo en afirmar que los trabajadores municipales deberían estar acitados en los beneficios de la señalización turística?					
	tá de acuerdo en afirmar que los vecinos deberían estar capacitados en los eficios de la señalización turística?					
	tá de acuerdo en afirmar que parte de los impuestos municipales se destinen a eñalización turística?					
	tá de acuerdo en afirmar que el mantenimiento de las señalizaciones turísticas e a cargo de la municipalidad?					

18	¿Está de acuerdo en afirmar que se debe multar a quienes dañen las señalizaciones turísticas?					
19	¿Está de acuerdo en afirmar que la sociedad civil debería contribuir económicamente en el mantenimiento de la señalización turística?					
20	¿Está de acuerdo en afirmar que los turistas deberían contribuir con un impuesto en el mantenimiento de la señalización turística?					
	Dimensión Tecnología					
21	¿Está de acuerdo en afirmar que la tecnología puede ser importante para innovar en la señalización turística?					
22	¿Está de acuerdo en afirmar que es un aplicativo puede ser importante para la señalización turística?					
23	¿Está de acuerdo en afirmar que los códigos QR pueden ser importantes para transmitir información sobre sitios arqueológicos y otros?					
24	¿Está de acuerdo en afirmar que los diseños gráficos de alto impacto pueden ser importantes para la señalización turística?					
25	¿Está de acuerdo en afirmar que las redes sociales pueden ser importantes como elementos para transmitir información turística?					
26	¿Está de acuerdo en afirmar que las páginas web turísticas pueden mejorar la presentación de contenidos sobre señalización turística?					
27	¿Está de acuerdo en afirmar que los contenidos de una página web turísticas debe orientarse a la señalización turística?					
28	¿Está de acuerdo en afirmar que se debe utilizar páginas web 3.0 para mejorar las presentaciones de los lugares turísticos?					
29	¿Está de acuerdo en afirmar que se deben potenciar las redes sociales para mejorar la comunicación con los turistas?					
30	¿Está de acuerdo en afirmar que se debe desarrollar un canal de Youtube para visibilizar los recursos turísticos?					
	Dimensión Innovación del producto					
31	¿Está de acuerdo en afirmar que la señalización turística online se dirigida a través de códigos QR?					
32	¿Está de acuerdo en afirmar que debe la señalización turística informar mediante tecnología offline de turismo?					
33	¿Está de acuerdo en afirmar que debe existir códigos QR que permita realizar cobros al turista sin necesidad de usar su tarjeta?					
34	¿Está de acuerdo en afirmar que debe existir un código QR que aloje un canal exclusivo de videos de señalización turística de la provincia?					
35	¿Está de acuerdo en afirmar que debe existir código QR que aloje una web con chatboot de turismo que permita interactuar a los turistas y vecinos de Sullana?					
36	¿Está de acuerdo en afirmar que debe existir código QR que aloje una red social de turismo que permita interactuar a los turistas y vecinos de Sullana?					
37	¿Está de acuerdo en afirmar que se debe existir código QR con un portal web exclusivo de rutas turísticas de Sullana?					
38	¿Está de acuerdo en afirmar que se debe existir beacons o aparatos que emitan información de señalización turística cuando no hay internet?					
39	¿Está de acuerdo en afirmar que se debe existir puntos en la ciudad donde se pueda escanear código QR de turismo?					
40	¿Está de acuerdo en afirmar que se debe existir negocios en la ciudad donde se pueda escanear código QR de turismo?					

B. Cuestionario de INNOVACIÓN COMPETITIVA (CINNCOM)

Cuestionario que tiene como objetivo medir el impacto de la innovación competitiva de la señalización turística. Determinando como respuestas 5 Muy de acuerdo, 4 De acuerdo, 3 Ni acuerdo ni desacuerdo, 2 En desacuerdo, 1 Totalmente en desacuerdo.
Nombre de la organización:

Edad:	Sexo:	Nivel de estudios:

N	**Dimensión organización**	5	4	3	2	1
1	¿Está Ud. de acuerdo en afirmar que debería haber una organización que puede desarrollar señalización turística de un sitio arqueológico?					
2	¿Está de acuerdo en afirmar que debería articular las autoridades para desarrollar la señalización turística de un sitio arqueológico?					
3	¿Está de acuerdo en afirmar que la autoridad local designe presupuesto para la señalización turística de un sitio arqueológico?					
4	¿Está de acuerdo en afirmar que es necesario jerarquizar a las autoridades para una buena organización en la señalización turística?					
5	¿Está de acuerdo en afirmar que la señalización turista es una innovación en el mundo del turismo?					
6	¿Está de acuerdo en afirmar que debería haber un equipo de trabajo permanente que realice la señalización turística?					
7	¿Está de acuerdo en afirmar que se debería todo el año hacer la señalización turística?					
8	¿Está de acuerdo en afirmar que deben contratar en las municipalidades personas especializadas en la señalización turística?					
9	¿Está de acuerdo en afirmar que la tecnología complementa en la señalización turística?					
10	¿Está de acuerdo en afirmar que se los turistas se orientan mejor con la señalización turística?					
	Dimensión Recursos					
11	¿Está de acuerdo en afirmar que las municipalidades asignen presupuesto en el área de turismo para las señalizaciones turísticas?					
12	¿Está de acuerdo en afirmar que las autoridades capaciten permanente a los vecinos sobre los beneficios de la señalización turística?					
13	¿Está de acuerdo en afirmar que los vecinos tienen que cuidar la señalización turística?					
14	¿Está de acuerdo en afirmar que los trabajadores municipales capacitados en los beneficios de la señalización turística desarrollan mejor atención al turista?					
	tá de acuerdo en afirmar que los vecinos capacitados en los beneficios de la alización turística desarrollan mejor atención al turista?					
	tá de acuerdo en afirmar que los impuestos municipales se destinen a la alización turística?					
	tá de acuerdo en afirmar la municipalidad debe encargarse permanentemente de las señalizaciones turísticas?					

18	¿Está de acuerdo en afirmar que las multas evitan daños en las señalizaciones turísticas?					
19	¿Está de acuerdo en afirmar que la sociedad civil tiene que contribuir económicamente en el mantenimiento de la señalización turística?					
20	¿Está de acuerdo en afirmar que los turistas deben contribuir con un impuesto en el mantenimiento de la señalización turística?					
	Dimensión Tecnología					
21	¿Está de acuerdo en afirmar que es necesario el uso de la tecnología para innovar en la señalización turística?					
22	¿Está de acuerdo en afirmar que es necesario desarrollar un aplicativo al servicio del turismo?					
23	¿Está de acuerdo en afirmar que es necesario usar códigos QR para transmitir información sobre sitios arqueológicos y otros?					
24	¿Está de acuerdo en afirmar que los diseños gráficos de alto impacto deben ser importantes para la señalización turística?					
25	¿Está de acuerdo en afirmar que las redes sociales como elementos importantes para transmitir información turística?					
26	¿Está de acuerdo en afirmar que las páginas web turísticas deben mejorar la presentación de contenidos sobre señalización turística?					
27	¿Está de acuerdo en afirmar que los contenidos de una página web turísticas tiene que orientarse a la señalización turística?					
28	¿Está de acuerdo en afirmar que se debe utilizando páginas web 3.0 mejoran las presentaciones de los lugares turísticos?					
29	¿Está de acuerdo en afirmar que las redes sociales mejoran la comunicación con los turistas?					
30	¿Está de acuerdo en afirmar que un canal de Youtube mejora conocimientos de los recursos turísticos?					
	Dimensión Innovación del producto					
31	¿Está de acuerdo en afirmar que es mejor que la señalización turística online se dirigida a través de códigos QR?					
32	¿Está de acuerdo en afirmar que se use tecnología offline para informar sobre señalización turística?					
33	¿Está de acuerdo en afirmar que a través del código QR se realice cobros al turista sin necesidad de usar su tarjeta?					
34	¿Está de acuerdo en afirmar que mediante un código QR que aloje un canal exclusivo de videos de señalización turística se mejora la información?					
35	¿Está de acuerdo en afirmar que un código QR que aloje una web con chatboot de turismo mejora interacción entre turistas y vecinos de Sullana?					
36	¿Está de acuerdo en afirmar que un código QR que aloje una red social de turismo mejora interacción entre turistas y vecinos de Sullana?					
37	¿Está de acuerdo en afirmar que un código QR con un portal web exclusivo de rutas turísticas de Sullana mejora la información turística?					
38	¿Está de acuerdo en afirmar que los beacons emiten información de señalización turística cuando no hay internet?					
39	¿Está de acuerdo en afirmar que se debe existir puntos en la ciudad donde se pueda escanear código QR de turismo?					
40	¿Está de acuerdo en afirmar que se debe existir negocios en la ciudad donde se pueda escanear código QR de turismo?					

C. Lista de asistencia

Charla / Taller
Fecha:
Responsable:

N°	Apellidos y nombres	Firma

D. Modelo de Informe

Informe

DE

A

Fecha

- Introducción
- Base legal
- Antecedentes
- Análisis
- Conclusiones

E. Modelo de Carta

Carta xxx-2023-UNF
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Ciudad.-

Fecha

Firma

F. Modelo scamper

SUSTITUIR	COMBINAR	ADAPTAR
MODIFICAR	PONER EN OTRO USO	ELIMINAR
REORDENAR		

ACTIVIDADES ORIENTADAS AL PROYECTO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA POR INCENTIVOS PÚBLICOS 2022

Con OFICIO Nº 042-2022-UNF- VPIN/INDEST de fecha 08 de agosto de 2022 se solicitó la contratación del servicio técnico profesional de diseñador gráfico para el diseño de marca del proyecto de innovación gastronómica del INDEST, el servicio procedió con orden de servicio N° 580 con fecha 27 de julio.

Figura1: Logos (Modelos de uso de marca)

Figura 2. Libreta, folder y sobres

Con OFICIO Nº 052-2022-UNF- VPIN/INDEST de fecha 17 de agosto de 2022 se solicitó el servicio de elaboración de uniformes de cocina con diseño del proyecto de innovación gastronómica del INDEST. La adquisición procedió con orden de compra N° 209 con fecha 08 de setiembre

Con OFICIO Nº 052-2022-UNF- VPIN/INDEST de fecha 17 de agosto de 2022 se solicitó la adquisición de insumos no perecederos para el proyecto de innovación gastronómica aplicada a través de un taller internacional sobre de la fusión de la cocina catalana-piurana y el aporte de especialidades culinarias a partir de frutos del bosque seco. La adquisición procedió con orden de compra N° 205 con fecha 07 de setiembre.

Con OFICIO Nº 063-2022-UNF- VPIN/INDEST de fecha 7 de setiembre de 2022 se solicitó la adquisición de papelería, útiles y materiales de oficina.

Con OFICIO Nº 065-2022-UNF- VPIN/INDEST de fecha 8 de setiembre de 2022 se solicitó el servicio de impresión, empastado de cuadernos y folders para la difusión del proyecto de innovación gastronómica del INDEST. El servicio procedió con orden de servicio N° 642 con

fecha 19 de setiembre.

Con OFICIO Nº 066-2022-UNF- VPIN/INDEST de fecha 9 de setiembre de 2022 se solicitó la compra de insumos para el proyecto de innovación gastronómica aplicada a través de un taller internacional sobre de la fusión de la cocina catalana-piurana y el aporte de especialidades culinarias a partir de frutos del bosque seco. La adquisición procedió con orden de compra N° 304 con fecha 10 de octubre.

Con OFICIO Nº 075-2022-UNF- VPIN/INDEST de fecha 26 de setiembre de 2022 se solicitó el servicio de cocinero para la preparación de platillos sobre el proyecto de innovación gastronómica aplicada a través de un taller internacional sobre de la fusión de la cocina catalana-piurana y el aporte de especialidades culinarias a partir de frutos del bosque seco. El servicio procedió con orden de servicio N° 722 con fecha 17 de octubre.

Con OFICIO Nº 058-2022-UNF- VPIN/INDEST de fecha 01 de setiembre de 2022, se solicitó la contratación del servicio de asesoría en la estructuración del artículo científico sobre innovación gastronómica aplicada a través de un taller internacional sobre de la fusión de la cocina catalana-piurana y el aporte de especialidades culinarias a partir de frutos del bosque seco" y su publicación. El servicio procedió con orden de servicio N° 643 con fecha 19 de setiembre.

EFECTO DE LA UNIÓN DE LA COCINA CATALANA-PIURANA EN LA INNOVACIÓN GASTRONÓMICA

EFFECT OF THE UNION OF CATALAN-PURIAN CUISINE ON GASTRONOMIC INNOVATION

RESUMEN

En la actualidad, la investigación culinaria en el Perú es casi nula, a pesar de ser una de las principales gastronomías a nivel mundial. Sin embargo, en otros países, este campo viene evolucionando en los últimos años, innovando en insumos y/o ingredientes, nuevas técnicas, equipos; obteniendo platillos con mayor valor agregado. El departamento de Piura, ubicado en la región norte del país, cuenta con una variedad de alimentos poco explotados que podrían diversificar y potenciar su gastronomía, convirtiéndola en una de las más importantes del País. Bajo esta premisa, el estudio busco incentivar la innovación culinaria mediante la realización

de un taller de fusión de cocina catalana-piurana, midiendo el impacto de la innovación sobre la cocina local. Para ello se seleccionó a la población de la muestra, conformado por estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) y empresarios del departamento de Piura. Se obtuvieron los datos a través de dos entrevistas: una anterior al taller y otra posterior, estás se validaron mediante el análisis de alfa de Cronbach; asimismo, a través de la prueba T se determinó que existe una diferencia de medias entre ambos test, por lo cual se concluye que el taller incremento los conocimientos sobre innovación, así mismo el impacto positivo que tendría en la tecnología y en la economía local.

Palabras clave: Consumidor, Innovación Gastronómica, Beneficio científico-económico, Fusión culinaria.

ABSTRACT

At present, culinary research in Peru is almost null, despite being one of the world's leading gastronomies. However, in other countries, this field has been evolving in recent years, innovating in inputs and / or ingredients, new techniques, equipment, obtaining dishes with greater added value. The department of Piura, located in the northern region of the country, has a variety of unexploited foods that could diversify and enhance its gastronomy, making it one of the most important in the country. Under this premise, the study sought to encourage culinary innovation through a Catalan-Puritanian cuisine fusion workshop, measuring the impact of innovation on local cuisine. For this purpose, the sample population was selected, made up of students from the Universidad Nacional de Frontera (UNF) and entrepreneurs from the department of Piura. The data were obtained through two interviews: one before the workshop and the other after, which were validated through Cronbach's alpha analysis; also, through the T-test it was determined that there is a difference in means between the two tests, which leads to the conclusion that the workshop increased knowledge about innovation, as well as the positive impact it would have on technology and the local economy.

Keywords: Consumer, Gastronomic innovation, Scientific-economic benefit, Culinary fusion.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VICEPRESIDENCIA

INTRODUCCIÓN

El Perú es un país con una gran diversidad geográfica, cultural y gastronómica, constituido por 25 departamentos (Farfán et.al ,2020). Esta diversidad se ve reflejada al interior de la nación; de manera particular respecto a la comida tradicional se reconoce a tres regiones: la Costa, por su cercanía y diversidad marina; la Sierra, representada por su cordillera blanca y negra; y la Selva por la cuantiosidad de plantas exóticas y aromáticas, sumado al microclima que ayuda a la flora y fauna, elementos importantes para el crecimiento de la gastronomía internacional (Astrid et al., 2022). De esta manera, se evidencia el vínculo de la misma con el aspecto cultural, debido a que inherentemente forma parte del patrimonio cultural, ligado a las costumbres y/o tradiciones en un determinado espacio geográfico. Siendo también parte del ámbito socio económico de las comunidades del país y principal motor de desarrollo junto a la actividad turística promovida desde el gobierno central (Aguilar, 2016)

En la actualidad, la oferta gastronómica en el norte es muy variada, generando cada vez mayor reconocimiento para ser considerado como turístico. Consecuentemente, se ha visto incrementado, el arribó de turistas nacionales y extranjeros, ejemplo de ello se reporta en la región Piura, cuya ciudad ha incrementado en un 10 % por año el turismo (Farfán et.al,2020). No obstante, aún se evidencia un vacío respecto a investigaciones vinculadas con la innovación gastronómica en el país, quedando expuesto a quedarse relegado en comparación con otros países alrededor del mundo que cuentan con técnicas de gastronomía profesional que brindan un valor agregado al producto final (Toledo et al. 2020).

En esta línea, respecto al concepto de innovación, este podría definirse como la ruptura en el tiempo y espacio de un producto, proceso o servicio, que se muestra con una nueva calidad incremental, siendo aceptada por el cliente (Suarez, 2018); entre los cuales se encuentra la cocina molecular que utiliza las propiedades de alimentos asociado con la técnica culinaria, obteniendo platillos con atractivas características sensoriales (Piñon, 2016).

De esta manera, con el propósito de incentivar la investigación científica en la gastronomía nacional; el objetivo de la presente investigación fue medir el impacto de un taller internacional sobre fusión de la cocina Catalaya-Piurana sobre la innovación gastronómica a nivel científico y tecnológico.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRIP PRESIDENCIA

METODOLOGÍA

Tipo y diseño de estudio

La presente investigación tiene un carácter cuantitativo puesto que se realizó la recolección y el análisis de datos haciendo uso de la estadística para determinar el comportamiento de la muestra. Se considera un estudio básico, debido a que el propósito del estudio fue conocer las características de la variable y adquirir conocimientos recientes, siendo tomados como aportes a la ciencia del turismo (Sánchez et al., 2018); asimismo, se enmarca en un diseño no experimental, predictivo y transversal (Ato et al., 2013; Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018)

Instrumentos de investigación

Se emplearon dos instrumentos en el estudio; que se detallan en la tabla 1:

Tabla 1. Instrumentos empleados en la investigación

Nombre técnico	Cuestionario Innovación Gastronómica (CINNAG)	Cuestionario Innovación Gastronómica (CINNAG)	Tabla de fusión gastronómica equivalente
Autor	David Gonzales Espino	David Gonzales Espino	Luiggi Bruno Castillo Chung
Ítems	42	42	5
Escala de medición	Likert	Likert	Likert
Tiempo	30 minutos	30 minutos	30 minutos
Fecha	2022	2022	2022

Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar en la tabla 1, se empleó la escala de medición de Likert, debido a las características de sus ítems y la precisión que facilita a los resultados obtenidos, además de ser considerada la escala de medición más empleada en el campo de las ciencias sociales (Ospina et. al, 2005; Matas,2018).

Técnica de recolección de datos

La entrevista ofrece diversas ventajas, principalmente en los estudios descriptivos y fases de exploración, también para el diseño de instrumentos y el proceso de recolección de datos. Esta se caracteriza por los siguientes elementos: obtención de información relacionada con el tema

de investigación de manera oportuna, información solicitada precisa. (Díaz et. al,2013). Por ello, el presente estudio empleó la entrevista como técnica para la recolección de datos. Respecto a la recopilación, es relevante mencionar que se desarrollaron dos cuestionarios que permitieron estimar el pre y post de la preparación de las especialidades catalanas originales y producción de las especialidades gastronómicas de la fusión piurana-catalana.

Análisis de datos

Posterior a la fase de recopilación de datos, estos fueron sometidos a ordenamiento en el programa Excel. Inmediatamente, estos son procesados en el software estadístico IBM SPSS v.25, cuyo procesamiento permitió realizar el análisis descriptivo y de correlación de las variables y dimensiones que forman parte del estudio.

RESULTADOS

Para validar la confiabilidad del cuestionario utilizado en la investigación, se empleó el alfa de Cronbach, obteniendo valores aceptables para la aplicación pretest (α= 0.930) y postest (α= 0.930). Como se puede apreciar los valores de alfa de Cronbach para ambos test son cercanos a 1, por consecuencia el instrumento (cuestionario) resultó altamente confiable.

A nivel descriptivo, se pudo evidenciar que los participantes del estudio, el 48% de las mujeres entrevistadas fueron estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, mientras que el 14% fueron mujeres empresarias. Respecto a los varones entrevistados; 21% fueron estudiantes de la UNF y el 17% empresarios. Asimismo, el 69% de los entrevistados tuvieron formación superior (Universitaria); mientras que, el 17% de los empresarios encuestados tuvieron formación universitaria, 7% formación técnica, y 7% educación secundaria. (Véase gráfico 1 y 2)

Gráfico 1. Participantes por categoría y sexo

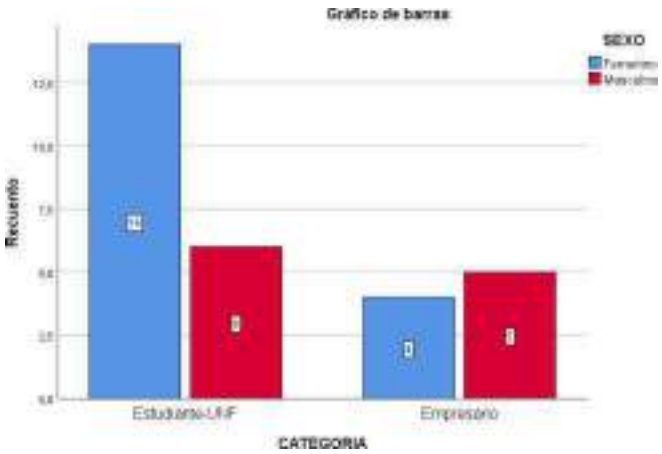

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 2. Participantes por categoría y nivel de instrucción

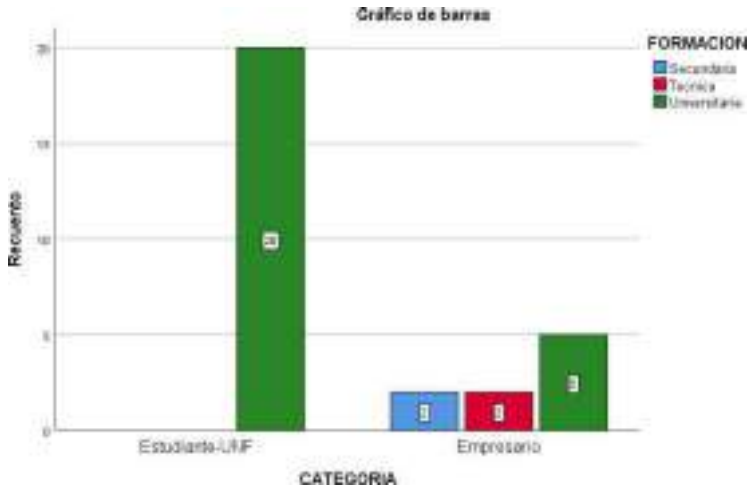

Fuente: Elaboración Propia

Por otra parte, se empleó la prueba T para la comparar el comportamiento del grupo en la evaluación pre y postest sobre innovación gastronómica. De esta manera, se obtuvo que a nivel de la evaluación de Innovación gastronómica 1 el valor t fue de 61.606, mientras que en innovación gastronómica 2 el valor se determinó en 24.685; con un nivel de significancia bilateral menor a 0.05 por lo cual, se registra que existen diferencias significativas entre las medias del pretest (IG1) y postest (IG2). Los valores se pueden visualizar a detalle en la tabla 2.

Tabla 2. Prueba T para una muestra (Innovación gastronómica).

					95% IC	
	t	gl	Sig.	DM	Inferior	Superior
IG 1	61,606	28	,000	181,79310	175,7485	187,8378
IG 2	24,685	28	,000	183,79310	168,5415	199,0447

Nota. IG= Innovación gastronómica; DM= diferencia de medias; IC= intervalo de confianza.
*Prueba para una muestra, valor de prueba =0
Fuente. Elaboración propia

DISCUSIÓN

Los resultados del presente estudio permiten identificar que existe una influencia de la innovación gastronómica en la cocina catalana-piurano; puesto que se hallaron diferencias significativas en los resultados de un antes y después de su aplicación. Esto se contrasta con hallazgos como los de Bermúdez y Valdez (2022) quienes relacionaron la influencia de la cocina fusión con el aumento gastronómico que presentaba la ciudad de Puerto Viejo.

De esta manera, el estudio se enmarca en el desarrollo de los conocimientos sobre la competitividad gastronómica a nivel del turismo, esto también se ve reflejado en estudios como los desarrollados por Poveda et al. (2021) donde se explayan los aportes que brindan las bebidas ancestrales a base de la planta de Ayahuasca en la preparación de un menú ecuatoriano, por lo que investigaciones como la desarrollada pueden contribuir al incremento de conocimiento y puesta en marcha de programas o propuestas gastronómicas, específicamente en Piura, departamento donde se incentiva la investigación.

En la misma línea, Alva (2019) explica en su investigación que el utilizar cocina molecular en la elaboración de platillos a base de mora para diversificar la gastronomía de Chachapoyas como un aporte a la innovación gastronómica y a la mejora económica. Esto, puede hacerse mayormente visible dado que la aplicación de la experiencia del consumidor a través de talleres gastronómicos incentiva un impacto positivo por la diversificación de productos y servicios locales que este representa; esto se ve reflejado en otros estudios similares como el realizado por Castelló et al. (2022), donde se menciona la importancia de la gastronomía de Santander (Colombia) en el desarrollo agrícola de la ciudad y el trabajo de potenciar el turismo en la región.

En este sentido, se reafirma, pese a los estudios limitados en el ámbito que la innovación gastronómica resulta un eje importante para el desarrollo a nivel de conocimiento científico como económico de las ciudades y países en general (Cabrera, 2020). Por lo que, la presente investigación enmarca un inicio en la aplicación de estudios que direccionen sus objetivos en el incremento del conocimiento en esta área, que aunado a la riqueza gastronómica que representa Perú como nación, pueda esta sobresalir y tener un mayor valor, así como una mejor visibilidad entre el desarrollo de las naciones a nivel Latinoamericano y mundial.

En esta línea, se recomienda que estudios similares puedan replicarse, y este permita construir propuestas en diversas regiones del país.

Finalmente, se concluye que existe que la innovación gastronómica en la comida catalana-piurana tuvo un efecto significativo, por lo que se registraron diferencias entre un primer y segundo tiempo marcado por la fusión culinaria; por lo que se considera que esta influye en la innovación gastronómica, repercutiendo en un mayor desarrollo de competitividad e incremento de la actividad economía, desencadenando en múltiples beneficios para la región.

Con OFICIO Nº 086-2022-UNF- VPIN/INDEST de fecha 17 de octubre de 2022, se solicitó la contratación del servicio de asesoría en la estructuración del artículo científico sobre "Fusión gastronómica de la cocina española- peruana "y su publicación.

Interpretación nutricional de la cocina española-peruana y análisis de riesgos microbiológicos para el aseguramiento de la calidad de la fusión gastronómica

Resumen

Resumen: La influencia de la cocina española en la cocina peruana es la más relevante para la gastronomía nacional. En este sentido la fusión gastronómica originada producto delsincretismo cultural español trajo detrás de si una rica influencia hispana, árabe y andaluz que junto a los insumos peruanos desarrolló una mejora sensorial que permitió brindar una identidad propia a nuestra gastronomía; y aunque existan diferencias marcadas por el paso del tiempo la cocina de ambas culturas tienen similitud en una amplia variedad de platillos.La presente investigación recopila información de platos típicos de la cocina española- peruana utilizando tablas de composición nutricional con el objetivo de analizar la fusión gastronómica para evaluar el perfil de nutrientes y examinar las enfermedades de transmisión alimentaria más comunes asociadas a las preparaciones de los alimentos de la fusión gastronómica con base a las normas sanitarias peruanas. Los resultados demostraronque el perfil de nutrientes de la cocina española es más rica en proteínas y grasas en relación a la cocina peruana, considerando que este tiene un contenido más bajo de fibra. Se estableció como parámetro de control un tratamiento térmico no menor a 65°C por 30 min yun control preventivo no reactivo para el control de mohos y levaduras en ingredientes que no se sometan a tratamiento térmico, como las salsas utilizadas en la fusión gastronómica debido al potencial toxicológico de las micotoxinas, evidenciando que la fusión de la cocinaespañola-peruana tiene capacidad para mejorar el perfil nutricional de los platillos durante la innovación gastronómica.

ıbras claves

Cocina, española, peruana, Fusión, Gastronómica, Nutrición, Microorganismos, Calidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRIP PRESIDENCIA

Abreviaturas:

- Kilocalorías: Kcal
- Escherichia coli Enterotoxigénica: ETEC
- Escherichia coli Enteroagregativa: EAEC
- Buenas prácticas de manufactura: BPM
- procedimientos estandarizados de saneamiento: POES

1.-Introduccion

El territorio conocido hoy como Perú tuvo establecida su identidad como nación durante suépoca como virreinato español, siendo quizás el bien inmaterial más arraigado a la sociedadperuana: la cocina, atributo influenciado por casi 300 años de sincretismo cultural, cuya unión también se vio reflejada en la cocina peruana-española que obtuvo influencia ibérica, musulmana y africana tanto en métodos de preparación como en la adquisición de nuevos ingredientes como la cebolla, el ajo o el limón, considerando que, sin este último ingrediente introducido en territorio peruano no hubiera existido el ceviche que es conocidoy valorado hoy, además de la introducción de nuevos tipos de carne, como la carne de cerdo, pollo y res. De esta manera, la comida criolla tiene su origen en las técnicas de preparación española de alimentos utilizando insumos andinos y aunque durante el paso deltiempo podemos evidenciar influencia de otros países en la cocina peruana, todavía es posible contrastar la existencia de platillos típicos que tienen un homólogo en la península ibérica (Ccapa Ccama & Veronica Corzo, 2017).

Las diferencias entre estas 2 cocinas es lo suficientemente significativa para encontrar quelas proporciones, ingredientes y estilos de cocina no solo marcan diferencias a nivel nutricional entre platillos homólogos, sino que dichos estilos ocasionan que los métodos decontrol de la calidad no sean iguales ya que están sujetos a microorganismos potencialmente dañinos para la salud, capaces de generar enfermedades de transmisión alimentaria o ETAs al atacar a los productos alimentarios en diferentes partes del proceso de los diferentes platillos (Zúñiga Carrasco & Caro Lozano, 2017).

Actualmente, gracias a la química analítica es posible establecer valores nutricionales estándar para cada ingrediente empleado en la cocina mediante la estandarización de sus valores nutricionales (Reyes Garcia et al., 2017) y por medio de la volumetría y metrologíaestablecer valores estándar para cada unidad de medición coloquial o informal usados en lacocina (Domínguez Curi & Avilés Arias, 2020).

Es así que, la posibilidad de estandarización química de platillos permite abordar de

maneramás eficiente la necesidad de mejorar la nutrición de la población mediante una cuantificación comparativa de sus componentes nutricionales, teniendo como base las necesidades calóricas de un varón adulto sano de 2447kcal (Cruz-Pierard et al., 2020) en conjunto con procedimientos estandarizados de saneamiento que permiten establecer parámetros de control, considerando los distintos microorganismos capaces de eliminar la inocuidad del alimento; por lo que se deben establecer procesos adecuados a cada nuevo platillo que se diseñe en la fusión gastronómica, adecuados a la normativa del país o regióndonde se pretenda comercializar.

Por lo anteriormente expuesto, el objetivo de la presente investigación es el de aplicar la normativa vigente con base al tipo de ingredientes o procesos empleados durante la preparación del platillo, además de evaluar el perfil de nutrientes que permita analizar elpotencial de la fusión gastronómica, de cumplir con los requerimientos energéticos y nutricionales de un varón adulto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VICEPRESIDENCIA

2.- Material y Métodos

La presente investigación es catalogada descriptiva debido a que se utilizan procedimientosde evaluación y saneamiento para establecer criterios de control contra microorganismos patógenos en la comida de fusión gastronómica; asimismo, cuantitativa ya que, recopila datos de mediciones de naturaleza química de los alimentos de la cocina española-peruanapara realizar un análisis comparativo de composición nutricional con el propósito de establecer fortalezas y debilidades de ambas dietas sobre el consumo calórico de un adultosano de 2447 kcal. Además, se considera inductiva debido a que posterior al proceso de observación de la composición nutricional se emiten premisas respecto al perfil nutricional de la cocina española-peruana y la fusión gastronómica.

Materiales de Investigación:

- Tablas Peruanas de Composición de Alimentos (Reyes Garcia et al., 2017): dondese obtendrán los datos de la composición nutricional de cada ingrediente que conforma los 6 platillos de la cocina española-peruana y de fusión gastronómica
- Tablas Auxiliares para la Formulación y Evaluación de Regímenes Alimentarios (Domínguez Curi & Avilés Arias, 2020) complementándose con las tablas de composición de alimentos en el sentido de que sea posible estandarizar medidas decocina que son informales ya que están predefinidas; como es el caso de determinadas hortalizas, tubérculos y leguminosas de tamaños pequeños, medianos, grandes, rodajas pequeñas, rodajas medianas, rodajas grandes, cucharaditas llenas, cucharaditas al ras y cucharaditas colmadas.
- Compendio de Normas Sanitarias Peruanas (Marcial Ibo-Silva & Meneses Taboada, 2020) extrayendo los limites microbiológicos aceptables para el aseguramiento de lacalidad los alimentos de fusión gastronómica

Interpretación Nutricional:

1. Se establecieron las recetas de 6 platillos a analizar: 1 platillo de cocina peruana, 3

platillos de cocina española y 2 platillos de fusión gastronómica; en este sentido, existencientos de formas y estilos diferentes de preparar un mismo platillo pero se trabajará con los ingredientes más comunes a fin de aproximarse lo más posible a una receta general, estas recetas están descritas en las tablas A.1, A.2 y A.3

2. Como la mayor parte de recetas de cocina son formuladas pensando en un consumo colectivo familiar se ajustó las proporciones de las recetas, siendo originalmente establecidas para 4 personas, las cuales serán evaluadas para consumo individual.
3. Una vez ajustadas las recetas se establecieron las medidas en gramos y se utilizaron tablas de composición de alimentos (Reyes Garcia et al., 2017) y tablas auxiliares para la formulación de regímenes alimenticios (Domínguez Curi & Avilés Arias, 2020) para ajustar la composición de:
    - Unidades de hortalizas y leguminosas : pequeñas, medianas y grandes.
    - Condimentos o especias: cucharadita (5 ml) o cucharadas (10 ml), llenas, al ras o colmadas.
    - Unidades específicas de tipos de carnes: pollo, pescado, res, cerdo.
4. Identificada la composición química de cada ingrediente por platillo se procedió al ajuste de las cantidades en relación al peso en gramos de cada componente del platillo yde esta manera para los principales componentes químicos de los alimentos (Agua, Proteínas, Grasas, Carbohidratos y Fibra) además de su ingesta energética expresada en kilocalorías (Kcal).
5. Se evaluó cada platillo de cocina peruana y fusión gastronómica con su homólogoespañol.

Análisis de riesgos microbiológicos:

1. Haciendo uso del compendio de normas sanitarias peruanas (Marcial Ibo-Silva & Meneses Taboada, 2020) se identificaron los microorganismos patógenos capacesde afectar cada platillo en el proceso de elaboración de los alimentos.
2. Se analizaron los principales límites de infecciones microbianas establecidos por la norma alimentaria con el fin de identificar peligros a la inocuidad de los platillos.
3. Se identificaron partes del proceso de elaboración que pueden predisponer

mayorriesgo a contaminación de microorganismos patógenos.

4. Se identificará las variables que intervienen en el control de microorganismospatógenos en la parte del proceso con riesgo de contaminación
5. Se establecieron puntos de control durante la elaboración de platillos de fusión gastronómica con medidas preventivas que se deben ejecutar en caso los puntos decontrol arrojen valores de las variables que superen los límites y supongan un peligro a la inocuidad

3.-Teoría:

Alimentos preparados con tratamiento térmico:

Con base a los límites microbianos establecidos en la norma sanitaria peruana (Marcial Ibo-Silva & Meneses Taboada, 2020) que se aplican a alimentos que han sido sometidos a un tratamiento térmico como la cocción o el salteado identificamos 6 categorías de microorganismos de acuerdo a la Tabla B.1:

- Aerobios Mesófilos: estos microorganismos se caracterizan por vivir en un medio con presencia de oxígeno y son mesófilos es decir que tienen una temperatura óptima deentre 35 a 37°C, siendo capaces de proliferar en temperaturas media cercanas a los 30
  °C. Si bien existe un amplio rango de especies de microorganismos que conforman este grupo, estos son puestos en control en el muestreo de alimentos, dado que, se utilizan para evaluar la eficacia de métodos de conservación y porque una mayor presencia de esta categoría de microorganismos representan un indicador de condiciones higiénicas deficientes siendo evaluados para determinar la vida útil del alimento y su calidad de higiene. Por lo que, es preciso aclarar que no todos los Aerobios Mesófilos son patógenos o causan enfermedades de transmisiónalimentaria. (Gónzales Rodríguez, 2018).

- Coliformes: Son microorganismos termorresistentes, es decir que tienen una temperatura óptima de proliferación de hasta 44°C y por encima de los 30°C ,

son controlados por ser microrganismos capaces de enfermar con dolor abdominal y unadiarrea acuosa que puede causar la muerte en caso de ser parte de la población de riesgo (neonatos, adultos mayores o inmunodeficientes), además de ser indicador decontaminador fecal, pues es la principal fuente de propagación de este grupo de microorganismos (Zúñiga Carrasco & Caro Lozano, 2017). Esta especie de bacterias son indicadoras de contaminación de materia fecal en el alimento o con productos de desecho en estado de descomposición, por lo tanto dejan en evidenciauna mala práctica en la elaboración de los alimentos, falta de higiene y/o un fracasoen la conservación de insumos o del alimento ya terminado. Generalmente es inocuo, es decir no provoca daños al organismo, aunque hay casos registrados en donde una alta concentración produce intoxicaciones mortales, el control de colonias de esta bacteria sirve para mantener la calidad del producto (Gónzales Rodríguez, 2018).

- Staphylococcus aureus: este tipo de bacteria es un microorganismo que representa no solo una pérdida económica al convertir un alimento en no apto para consumo humano, sino también porque es capaz de causar daños considerables al organismo, esto es debido a que durante el proceso de proliferación genera toxinas como desecho de su metabolismo en el medio, dicha toxina es conocida como toxinas estafilocócicas también llamadas enterotoxinas y es un problema para la salud publica debido a que una vez liberada en el sustrato (el alimento) se debe desechar el mismo ya que es una toxina resistente al tratamiento térmico haciendo inviable sudesinfección en el alimento, por lo que este tipo de bacterias no solo provocan síntomas relacionados a la infección de la misma sino que en adición es capaz de generar síntomas relacionados a la intoxicación de la toxina en el organismo presentado náuseas y vómitos en el caso de la infección por Staphylococcus hasta una gastroenteritis por la intoxicación por enterotoxina, estos síntomas comienzan a manifestarse a partir de 1 a 6 horas de incubación luego de ingresar al organismo (Zúñiga Carrasco & Caro Lozano, 2017).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRIP PRESIDENCIA

- Escherichia coli: se incluyen varios tipos de esta bacteria con diferente sintomatología denominados patotipos, los más comunes durante la transmisión poralimentos son el Escherichia coli Enterotoxigénica (ETEC) y Enteroagregativa (EAEC). El ETEC causa la muerte en niños menores de 5 años además de un retrasodel crecimiento con alta incidencia en países en vías de desarrollo produciendo casos de diarrea alrededor del mundo afectando también a la población adulta, por otra parte el EAEC también es una bacteria endémica de países en vías de desarrolloprovocando su infección en los viajeros de países industrializados la enfermedad conocida como "diarrea del viajero", de esta población aproximadamente entre 3 a 17% desarrollaran enfermedad inflamatoria intestinal producto de la infección con EAEC. Las toxinas liberadas ETEC son termolábiles y termoestables es decir que pueden mantenerse bajo control empleando altas temperaturas, en el Perú se ha aislado a un patotipo de E. coli denominado Enteroagregativa que causaba una diarrea aguda en el niño (Ríos Muñiz, Cerna-Cortés, Morán García, Meza Segura, &Estrada García, 2019). El periodo de incubación de este tipo de bacterias varía según el patotipo que ha infectado al organismo, existe también el E. coli enterohemorrágica que causa diarrea sanguinolenta hasta 120 horas después de la infección, todos pueden usar como vector de transmisión a los alimentos en un entorno donde no se mantenga una correcta higiene en la manipulación, desinfección de superficies y buenas prácticas durante la elaboración de los alimentos, los síntomas más comunes de la infección por E. coli es el dolor abdominal y la diarrea acuosa a partir de las 16 horas de infección (Zúñiga Carrasco & Caro Lozano, 2017).

En base a los límites microbianos establecidos en la norma sanitaria peruana (Marcial Ibo-Silva & Meneses Taboada, 2020) que se aplican en salsas o aderezos que no han sido sometidos a un tratamiento térmico identificamos 2 categorías de microorganismos, sin contar los coliformes ya descritos anteriormente, de acuerdo a la Tabla B.2:

- Salmonella sp.: la infección por este tipo de bacterias en México representa el 11.4% de casos de hospitalización de niños por diarrea aguda aunque se

diferencia del E. coli porque también manifiesta fiebre y dolor cólico abdominal entre 16 a 72 horas después de la infección por este microorganismo, al tratarse de un patógeno que se establece en los intestinos es más sensible a los cambios provocados por antibióticos en la microbiota intestinal, aprovechando la biodisponibilidad del medio, generalmente reside en los alimentos como carnes de aves y ensaladas, por lo que es común la contaminación de esta bacteria por contaminación cruzada. (RíosMuñiz, Cerna-Cortés, Morán García, Meza Segura, & Estrada García, 2019)

- Mohos: Los Mohos son hongos, por lo que su medio de propagación es mediante esporas que son hongos en estado latente que formas nuevas colonias de hongos cuando la temperatura y la humedad son idóneas para la proliferación, el control delhongo es prioritario no por la presencia del hongo en sí mismo, sino porque los hongos al metabolizar su medio producen toxinas resistentes al calor, haciendo inviable su eliminación del alimento contaminado, estas toxinas del hongo tambiénllamadas micotoxinas son capaces de provocar serios daños al hígado, produciendocirrosis hepática, además de tener efector mutagénicos, teratogénicos, inmunotóxicos y genotóxicos, siendo los más comunes en la contaminación de legumbre y hortalizas la citrinina, la ocratoxina y aflatoxina, una vez contaminada una zona por mohos se puede apreciar una coloración oscura que delimita la coloniapero en realidad significa la contaminación del alimento entero debido a la propagación de las esporas y micotoxinas en el interior del alimento, por lo que el medio de prevención mediante buenas prácticas de conservación y elaboración escrucial para evitar la pérdida económica que supone desechar todo el producto contaminado (Fundacion Vasca para la Seguridad Agroalimentaria, 2018).

Parámetros de control de microorganismos:

- temperatura-tiempo: Aunque la mayoría de microorganismos patógenos son

mesófilos, es decir, proliferan a temperaturas media de entre 20 - 40°C también existen patógenos termófilos, que son capaces de proliferar intensamente en temperaturas de hasta 63 °C y debido a que la mayoría de microorganismos que causan ETAs no pueden alimentarse del sustrato (alimento) ni multiplicarse en temperaturas inferiores de 5 °C se estableció el rango de 5 - 65°C como el rango depeligro donde hay que alejar al alimento mientras este no sea consumido de formainmediata. Por lo tanto todo tratamiento térmico para disminuir la población bacteriana hasta niveles aceptables deben ser como mínimo de 65 grados por 30 min, naturalmente existe una relación inversamente proporcional entre el tiempo requerido de tratamiento térmico con la temperatura empleada para dicho tratamiento, pero se deben manejar a partir del parámetro de control de 65 °C, temperatura a la que debe servirse todo alimento al momento de ser consumido, y en caso de no ser consumido en el momento todo platillo ya elaborado debe conservarse en temperaturas menores a 4 °C hasta el momento de recalentarlo paraser consumido (Zúñiga Carrasco & Caro Lozano, 2017).

- Buenas prácticas de manufactura (BPM) y procedimientos estandarizados de saneamiento (POES): se recomienda para el control de hongos y levaduras el uso dedesinfectantes que tengan como principal componente el iodo ya que es más sensible a cambios de pH a comparación de agentes más agresivos como el cloro y sus derivados además se recomienda realizar un muestreo semanal o quincenal para determinar la presencia de hongos y otro patógenos en las superficies donde se procesara los alimentos(sala de embutidos, picado de carne, en la mezcladora) y enel lugar de almacenamiento de insumos, si los platillos a preparar se repartirán en lugares donde hay presencia de población de riesgo, como hospitales, dicha frecuencia debe disminuir a fin de asegurar la inocuidad de los alimentos (Lavigne,Taraborelli, & Tabera, 2017).

4.-Cálculos

- Se hizo uso de las tablas de composición de alimentos (Reyes Garcia et al., 2017)para determinar la composición nutricional de cada ingrediente
- Se apoyo en las tablas auxiliares para regímenes alimenticios (Domínguez Curi & Avilés Arias, 2020) para establecer valores cuantitativos a mediciones subjetivas decocina como cucharaditas, unidades pequeñas, medianas, grandes o dimensiones de rodajas pequeñas, medianas y grandes, para este experimento se utilizó medidasmedianas o su equivalente dentro de las tablas auxiliares
- Se determinó la composición nutricional de las recetas expuestas en las tablas A.1, A.2 y A.3 para obtener la cantidad en gramos de Agua, Proteínas, Grasas Totales,Carbohidratos disponibles y Fibra dietética
- Se ajustó los valores nutricionales en función de la cantidad empleada en cadaingrediente de las recetas
- Se calculó el total de cada nutriente (Agua, Proteínas, Grasas Totales, Carbohidratosdisponibles y Fibra dietética) que conforman cada platillo como se observa en las tablas C.1, C.2, C.3, C.4, C.5 y C.6

5.-Resultados

Fue ajustada la cantidad de nutrientes con base a una dieta de 2447 kilocalorías para expresar la cantidad en gramos que aporta cada nutriente en la ingesta de esa cantidad calórica para cada platillo, siendo 2447 kcal lo determinado (Ministerio de Salud Publica deUruguay, 2020) como requerimiento energético para un varón mayor de edad.

Se puede observar en la Tabla D que existen diferencias entre el perfil de grasas de la lenteja con pescado frito en comparación con las lentejas españolas, siendo la grasa del pescado rica en omega 3 y omega 6 que disminuyen el colesterol en sangre y la

presiónarterial, en contraste con la fortaleza de las lentejas españolas, que es un plato con mejorperfil de proteínas, cumpliendo ambos platillos con los requerimientos diarios de fibra

En cuanto a la comparación de la paella de quinua con la paella tradicional española esta última es la más rica fuente de proteína de los 6 platillos analizados en el presente estudiocantidades similares de grasa pero con una menor proporción de fibra en comparación conla paella de quinua siendo esta más balanceada para el sistema digestivo y el metabolismo de carbohidratos.

Podemos observar una mejora de la fusión gastronómica dado que el salteado de quinua y setas con solomillo ibérico consiguieron disminuir la proporción de grasas aumentando la fibra dietaría, manteniendo un perfil de proteínas similar. Al mismo tiempo se observó unaumento de la cantidad de carbohidratos y agua en la dieta.

6.-Discusión

Años anteriores se han desarrollado validaciones de menús nutritivos a partir de la recolección y gestión de datos de tablas de valor nutritivo de los alimentos en México, pudiendo validar 7 menús para personas con características de edad, sexo y peso variado, mediante software diseñado a partir de la recopilación y gestión de los datos de las tablas mencionadas, dicho trabajo se podría aplicar a la fusión gastronómica para innovar nuevosplatillos y validarlos nutricionalmente sin necesidad de tener conocimientos en programación ni conocimientos profundos en nutrición (Pozos Parra, Chávez Bosquez, &Anlehu Tello, 2018).

Asimismo, se realizó un estudio con 281 estudiantes de la Universidad complutense de Madrid para determinar la cantidad de ingesta de macronutrientes y el balance de ingesta energética valiéndose de tablas de composición de alimentos presentando un 14.2 % de esa población en el cual el consumo de grasas es excesivo estando al límite o los sobrepasa en algunos casos, atribuyendo el resultado a una dieta excesiva de carnes, grasas y azucares enese orden, lo que corrobora las conclusiones dadas en esta presente investigación respecto ala cocina española y refuerza la importancia de diseñar e innovar en recetas alimentarias teniendo en cuenta el perfil nutricional de los platillos, siendo la fusión gastronómica una ventana de oportunidad para continuar

desarrollando formulaciones que sean aceptables sensorial y nutricionalmente (Ejeda Manzanera & Rodrigo Vega, 2019).

Por otra parte, en el estudio realizado en Huancayo-Perú, con el propósito de determinar lapresencia de E. coli analizando 30 muestras de tipo sólido, líquido y semisólido, a través dela examinación de diferentes muestras de aderezos de puestos de comida de un mercado ubicado en la provincia. Evidenciándose la existencia colonias de esta bacteria en todas la muestras analizadas (Quispe et al., 2021). Por lo que, se recomienda mantener un constantemonitoreo de laboratorio en los establecimientos de comida, puesto que, aunque se encontró presencia de este microorganismo, sigue siendo apto para consumo humano al nosobrepasar la normativa peruana, comparando los resultados con el compendio de normas sanitarias (Marcial Ibo-Silva & Meneses Taboada, 2020).

7.-Conclusiones

La innovación de la gastronomía en la fusión cocina española-peruana puede mejorar el perfil de nutrientes disponibles en la dieta, siendo el salteado de quinua y setas con solomillo ibérico un claroejemplo de lo propuesto.

La cocina española tiene mayor cantidad de proteínas y grasas en relación a la cocina peruana, la fusión gastronómica puede mantener la innovación y exploración sensorial considerando el perfilnutricional de las nuevas recetas.

Los platillos que se sometan a tratamiento térmico deben estar en un rango de temperatura de 65°Cpor 30 min como mínimo manteniendo la desinfección del área de trabajo y realizando muestreos periódicos.

8.-Apendices

Tabla A.1

Recetas de lentejas de la cocina peruana y española

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRIP PRESIDENCIA

Lentejas con Pescado Frito y Arroz		Lentejas Españolas	
Ingrediente	Cantidad (gramos)	Ingrediente	Cantidad (gramos)
Lentejas	500	Lentejas	500
Filete de Pescadocon Arroz	1200	Ajo	48
Cebolla	300	Cebolla	300
Ají panca molido	220	Tomate	720
Ajo	48	Pimiento Verde	250
Hoja de Laurel	4	Pimiento Rojo	100
Orégano Molido	16	Zanahoria	160
Aceite Vegetal	100	Chorizo	280
Pimienta	8	Morcilla	280
Sal	8	Tocino	280
Comino	8	Pimentón Dulce	20
Total	2412	Laurel	4
		Aceite	100
		Pimienta	8
		Sal	8
		Perejil	20
		Total	3078

Fuente. Elaboración propia

Tabla A.2

Recetas de paellas de la fusión gastronómica y de la cocina española

Paella de Quinoa		Paella Tradicional	
Ingrediente	Cantidad (gramos)	Ingrediente	Cantidad (gramos)
Quinoa	500	Arroz bomba	500
Gambas	500	Pollo	800
Mariscos	260	Conejo	640
Caldo de Pescado	1500	Judía Verde	160
Vainita	160	Garrofo (2 cucharadas llenas)	162.4
Pimiento Rojo	100	Caracoles	160
Cebolla	300	Aceite de oliva	52.8
Tomate Rojo	720	Pimentón dulce	100
Guisante	260	Tomate	720
Azafran	8	Azafran	8
Cúrcuma	60	Sal	8
Aceite de Oliva	52.8	Total	3311.2
Aceite Vegetal	100		
Ají amarillo	73.2		
Ajo	48		
Sal	8		
Total	4650		

Fuente. Elaboración propia

Tabla A.3

Recetas de solomillo de la fusión gastronómica y la cocina española

Salteado de Quinua y Setas con solomilloibérico		Solomillo Ibérico con verduras y patatas	
Ingrediente	Cantidad (gramos)	Ingrediente	Cantidad (gramos)
Quinoa	280	Solomillo Ibérico	2400
Solomillo Ibérico	600	Vino tinto	1000
Setas (12 unidades)	360	Cebolla	600
Diente de Ajo 1unidad	22.8	Ajos	48
Caldo de pollo	600	Hoja de Laurel	4
Salsa Teriyaqui	40	Orégano Molido	16
Miel de caña	40	Pimienta	8
Pimienta	8	Sal	8
Miso	40	Judías Verdes	160
Total	1990.8	Papas(rodajas medianas de 6 cmde diámetro por1cm de grosor) 3 unidades	402
		Total	4646

Fuente. Elaboración propia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRIP PRESIDENCIA

Tabla B.1 Planes de muestreo para alimentos sometidos a tratamiento térmico

				Límite por g / mL	
Agente microbiano	Riesgo Sanitario	n	c	m	M
Aerobios Mesófilos	Altera el alimento y disminuye su vida útil	5	2	10^4	10^5
Coliformes	indicador de bajo riesgo	5	2	10	10^2
Staphylococcus saureus	moderado	5	1	10	10^2
Escherichia coli	indicador de bajo riesgo	5	1	< 3	
Salmonella sp.	riesgo moderado de extensa diseminación	5	0	Ausencia /25g	

Fuente. Adaptado de Ibo-Silva y Meneses Taboada (2020)

Donde:

"n": número de muestras de un lote seleccionadas al azar

"c": número de muestras que se pueden rechazar que presenten una cantidad demicroorganismos de entre "m" y "M"

"m": barrera que define la aceptación o rechazo de una

muestra "M": barrera que define la aceptación o rechazo de

todo el alimento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRIP PRESIDENCIA

Tabla B.2 Planes de muestreo para salsas y aderezos

				Límite por g / mL	
Agente Microbiano	Riesgo Sanitario	n	c	m	M
Mohos	altera el alimento y disminuye su vida útil	5	2	10^3	10^4
Coliformes	indicador de bajo riesgo	5	2	10^2	10^3
Salmonella sp.	riesgo moderado de extensa diseminación	5	0	Ausencia/25	

Fuente. Adaptado de Ibo-Silva y Meneses Taboada (2020)

Tabla C.1 Análisis nutricional de los ingredientes de las lentejas con pescado y arroz

Ingrediente	Cantidad (gramos)	Energía (kcal)	Agua (g)	Proteínas(g)	Grasa Total (g)	CarbohidratosDisponibles (g)	Fibra dietética(g)
Lentejas	125	81.25	93.25	8	0.125	13	9.875
Filete de Pescado conArroz	300	621	142.8	17.4	34.5	59.1	2.7
Cebolla	75	14.25	69.675	0.6	0.075	3.375	1.05
Ají panca molido	55	103.95	11.11	3.85	4.29	16.39	15.4
Ajo	12	14.52	7.368	0.672	0.096	3.396	0.252
Hoja de rel	1	1.88	0.452	0.042	0.012	0	0
gan olido	4	1.92	3.404	0.064	0.02	0	0

Aceite Vegetal	25	221	0	0	25	0	0
Pimienta	2	5.6	0	0.218	0.066	0.766	0
Sal	2	0	0	0	0	0	0

Comino	2	7.5	0.162	0.356	0.446	0.674	0.21
Total	603	1283.62	540.086	34.962	76.295	120.286	28.212

Nota. La cantidad de nutrientes esta expresada en gramos y el aporte energético en kcal

Tabla C.2 Análisis nutricional los ingredientes de las lentejas españolas

Ingrediente	Cantidad (gramos)	Energía (kcal)	Agua (g)	Proteínas(g)	Grasa Total (g)	Carbohidratosdisponibles (g)	Fibra dietética(g)
Lentejas	125	81.25	93.25	8	0.125	13	9.875
Ajo	12	14.52	7.368	0.672	0.096	3.396	0.252
Cebolla	75	14.25	69.675	0.6	0.075	3.375	1.05
Tomate	180	27	169.56	1.44	0.36	5.58	2.16
PimientoVerde	62.5	19.375	56.6875	0.8125	0.125	4.6875	0
Pimiento Rojo	25	6.75	18.46	0.24	0.26	0.925	0.225
Zanahoria	40	7.6	36.08	0.4	0.12	1.44	1.64
Chorizo	70	200.9	36.61	14.7	15.33	0	0
Morcilla	70	83.3	52.85	10.08	3.5	2.24	0
Tocino	70	345.1	22.96	9.45	33.53	0.56	0
PimentónDulce	5	1.35	4.615	0.06	0.065	0.185	0.045
Laurel	1	1.88	0.452	0.042	0.012	0	0
Aceite	25	55.25	0	0	6.25	0	0
Pimienta	2	5.6	0	0.218	0.066	0.766	0
Sal	2	0	0	0	0	0	0
Perejil	5	2.05	4.1	0.24	0.035	0.33	0.165
Total	769.5	866.175	572.6675	46.9545	59.949	36.4845	15.412

Nota. La cantidad de nutrientes esta expresada en gramos y el aporte energético en kcal.

Tabla C.3 Análisis nutricional de los ingredientes de la paella de quinua

Ingrediente	Cantidad (gramos)	Energía (kcal)	Agua (g)	Proteínas(g)	Grasa Total (g)	Carbohidratosdisponibles (g)	Fibra dietética(g)
Quinoa	125	111.25	98.75	3.5	1.625	0	0
Gambas	125	110	97.5	22.25	0.25	3.25	0
Mariscos	65	57.2	50.7	11.57	0.13	0	0
Caldo de Pescado	375	120	42.375	3.75	0.375	4.08	2.25
Vainita	40	10	35.28	0.96	0.12	1.88	1.48
Pimiento Rojo	25	6.75	18.46	0.24	0.26	0.925	0.225
Cebolla	75	14.25	69.675	0.6	0.075	3.375	1.05
Tomate Rojo	180	27	169.56	1.44	0.36	5.58	2.16
Guisante	65	55.25	47.19	4.615	0.39	8.905	3.315
Azafran	2	1.42	1.606	0.026	0.008	0	0
Cúrcuma	15	10.65	12.045	0.195	0.06	0	0
Aceite deOliva	13.2	116.688	0	0	13.2	0	0
Aceite Vegetal	25	55.25	0	0	6.25	0	0
Ají amarillo	18.3	9.516	10.98	0.3477	0.3111	0	0
Ajo	12	14.52	7.368	0.672	0.096	3.396	0.252
Sal	2	0	0	0	0	0	0
Total	1162.5	719.744	661.489	50.1657	23.5101	31.391	10.732

Nota. La cantidad de nutrientes esta expresada en gramos y el aporte energético en kcal.

Tabla C.4 Análisis nutricional de los ingredientes de la paella tradicional

Ingrediente	Cantidad (gramos)	Energía (kcal)	Agua (g)	Proteínas	Grasa Total	Carbohidratosdisponibles (g)	Fibra dietética(g)
Arroz bomba	125	143.75	90.25	3	0.125	0	0
Pollo	200	238	149	42.8	6.2	0	0
Conejo	160	217.6	72.8	32.16	8.96	0	0
Judía Verde	40	10	35.28	0.96	0.12	1.88	1.36
Garrofo(2 cucharadasllenas)	40.6	50	0	3.2	0.4	6	2.8
Caracoles	40	35.2	31.2	7.12	0.08	0	0
Aceite deoliva	13.2	116.688	0	0	13.2	0	0
Pimentóndulce	25	6.75	18.46	0.24	0.26	0.925	0.225
Tomate	180	27	169.56	1.44	0.36	5.58	2.16
Azafran	2	1.42	1.606	0.026	0.008	0	0
Sal	2	0	0	0	0	0	0
Total	827.8	846.408	568.156	90.946	29.173	14.385	6.545

Nota. La cantidad de nutrientes esta expresada en gramos y el aporte energético en kcal.

Tabla C.5

Análisis nutricional de los ingredientes del salteado de quinua y setas con solomillo ibérico consalsa teriyaki

Ingrediente	Cantidad (gramos)	Energía (kcal)	Agua (g)	Proteínas	Grasa Total	Carbohidratosdisponibles (g)	Fibra dietética(g)
Quinoa	70	62.3	55.3	1.96	0.91	0	0
Solomillo Ibérico	150	297	103.8	21.6	22.65	0	0
Setas (12 unidades)	90	19.8	81.27	2.7	0.36	1.53	3.51
Diente de Ajo1 unidad	5.7	7	0	0.4	0	1.6	0.3
Caldo depollo	150	16.5	4.8	0.75	0.15	2.85	0.15
Salsa Teriyaqui	10	8.568	0	0.714	0	1.428	0
Miel de caña	10	28.2	2.63	0.03	0.02	7.2	0
Pimienta	2	5.6	0	0.218	0.066	0.766	0
Miso	10	20.6	0	1.18	0.601	2.8	0.25
Total	497.7	465.568	247.8	29.552	24.757	18.174	4.21

Nota. La cantidad de nutrientes esta expresada en gramos y el aporte energético en kcal.

Tabla C.6

Análisis nutricional de los ingredientes del solomillo ibérico con verduras y patatas

Ingrediente	Cantidad (gramos)	Energía (kcal)	Agua (g)	Proteínas(g)	Grasa Total	Carbohidratosdisponibles (g)	Fibra dietética(g)
Solomillo Ibérico	600	1188	415.2	86.4	90.6	0.6	0
Vino tinto	250	172.5	0	0	0	0	0
Cebolla	150	28.5	139.35	1.2	0.15	6.75	2.1
Ajos	12	14.52	7.368	0.672	0.096	3.396	0.252
Hoja de Laurel	1	1.88	0.452	0.042	0.012	0	0
Orégano Molido	4	1.92	3.404	0.064	0.02	0	0
Pimienta	2	5.6	0	0.218	0.066	0.766	0
Sal	2	0	0	0	0	0	0
Judías Verdes	40	10	35.28	0.96	0.12	1.88	1.36
Papas(rodajas medianas de 6 cm de diámetropor 1cm de grosor) 3 unidades	100.5	105	0	2.1	0.3	23.1	0.3
Total	1161.5	1527.92	601.054	91.656	91.364	36.492	4.012

Nota. La cantidad de nutrientes esta expresada en gramos y el aporte energético en kcal.

Tabla D Composición nutricional de los 6 platillos de estudio en base a un consumo energético de 2447 kcal

Platillo	Agua	Proteínas	Grasa	Carbohidratos	Fibra
Lentejas con pescado frito	1030	66	144	230	54
Lentejas españolas	1617	132	169	103	44
Paella de quinua (Fusión)	2249	171	81	108	37
Paella tradicional	1642	262	83	42	20
Salteado de quina y setas consolomillo ibérico (Fusión)	1302	154	130	95	22
Solomillo ibérico con verduras ypatatas	962	147	147	59	7

Nota. El aporte energético es constante para los 6 platillos, la cantidad de nutrientes estaexpresado en gramos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VRIP PRESIDENCIA

Referencias

Quispe Ramírez, C. S., & Bach. Romero Camascca, D. (Agosto de 2021). CONTAMINACIÓN CONEscherichia coli EN TIPOS DE ADEREZOS EXPENDIDOS EN PUESTOS DE COMIDA DE UN MERCADO DE HUANCAYO – 2020. Obtenido de https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3116/TESIS%20FINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ccapa Ccama, M., & Veronica Corzo, M. (2017). ANÁLISIS DE LAS INFLUENCIAS EXTRANJERAS EN LA GASTRONOMÍA PERUANA CON RESPECTO A LA DECISIÓN DE COMPRA DEL CONSUMIDOR EN LOS MALLS DE LA CIUDAD DE AREQUIPA, 2017. Obtenido de http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/6266/THccccm.pdf?sequence=1&is Allowed=y

Cruz-Pierard, S. M., Iñiguez Jiménez, S. O., Estrella Proaño, A. C., Zurita Baquero, J. F., & LimaDos Santos, S. P. (2020). Composición corporal en relación con la ingesta calórica y de macronutrientes. Polo del Conocimiento, 5(10), 937-947. doi:10.23857/pc.v5i10.1863

Domínguez Curi, C. H., & Avilés Arias, D. (5 de Noviembre de 2020). Tablas Auxiliares para la Formulacion y Evaluacion de Regimenes Alimenticios . Obtenido de https://www.gob.pe/institucion/ins/informes-publicaciones/1326904-tablas-auxiliares-para- la-formulacion-y-evaluacion-de-regimenes-alimentarios

Ejeda Manzanera, J., & Rodrigo Vega, M. (2019). Valoración nutricional de estudiantes universitarias de Magisterio de la Universidad Complutense de Madrid. Revista Españolade Nutricion Comunitaria, 4(25), 157-164. doi:DOI:10.14642/RENC.2019.25.4.5299

Fundacion Vasca para la Seguridad Agroalimentaria. (2018). riesgo de micotoxinas a travez de elconsumo de alimentos. Obtenido de Las micotoxinas en alimentos: https://seguridadalimentaria.elika.eus/wp-content/uploads/2018/05/Articulo-micotoxinas- alimentos-2018.pdf

Gónzales Rodríguez, C. (2018). Análisis de la calidad microbiológica de los alimentos procedentesde cadenas de comida rápida. Obtenido de Memoria de Trabajo de Fin de Grado:

VRIP PRESIDENCIA

https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/21542/GonzalezRodriguez_Cristina_TFG_ 2018.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Lavigne, S. A., Taraborelli, A., & Tabera, A. (Agosto de 2017). Verificación de los ProcedimientosOperativos Estandarizados de Saneamiento (POES) en una planta elaboradora de chacinados. Obtenido de https://ridaa.unicen.edu.ar:8443/server/api/core/bitstreams/46130460-2314-4a1b-a732-166d5cec9dbe/content

Marcial Ibo-Silva , D. J., & Meneses Taboada, D. H. (2020). Compendio de Normas SanitariasPeruanas. Centro de Formacion Continua INOCUA. doi:https://issuu.com/inocuaperu/docs/compendio_de_normas_sanitarias_peru

Ministerio de Salud Publica de Uruguay. (Octubre de 2020). Recomendaciones de Ingesta Energíay Nutrientes para la población uruguaya. Obtenido de Guía Alimentaria para la poblaciónuruguaya: https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/publicaciones/RECOMENDACIONES_INGESTA_ENERGIA_NUTRIENTES_POBLACION_URUGUAYA.pdf

Pozos Parra, P., Chávez Bosquez, O., & Anlehu Tello, A. (2018). Diseño de software para validación dietética de menús nutritivos. Revista Española de Nutrición Humana yDietética, 2(22), 117-131. doi:doi: 10.14306/renhyd.22.2.419

Reyes Garcia, M., Sanchez Prieto, I. G., & Espinoza Barrientos, C. (2017). TABLAS PERUANASDE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS. Obtenido de https://repositorio.ins.gob.pe/xmlui/bitstream/handle/INS/1034/tablas-peruanas-QR.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Ríos Muñiz, D., Cerna-Cortés, J. F., Morán García, N., Meza Segura, M., & Estrada García, T. (2019). Escherichia coli enterotoxigénica y enteroagregativa: prevalencia, patogénesis ymodelos múridos. GACETA MÉDICA DE MÉXICO ARTÍCULO DE REVISIÓN, 2019(155), 410-416. doi:DOI: 10.24875/GMM.19004716

Zúñiga Carrasco, I. R., & Caro Lozano, J. (2017). Enfermedades transmitidas por los alimentos: unamirada puntual para el personal de salud. Enfermedades Infecciosas y Microbiología, 3(37), 95-104. doi:https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=86155

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VICEPRESIDENCIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Sullana, 01 de febrero de 2023

OFICIO N° 004-2023-UNF/VPIN/INDESC

PARA : Ing. Abel Cacho Revilla
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

ASUNTO : **Informes de cursos para desarrollo de competencias Institución de Investigación para el Desarrollo Sostenible y el Cambio Climático - INDESC**

REFERENCIA : **a) RCO N°180-2022-UNF/CO**

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo; y, en relación al documento de la referencia "a" mediante el cual se aprueba el "Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera", de fecha 27 de abril de 2022.

De lo manifestado líneas precedentes, se remiten informes de los cursos desarrollados en marco del plan de trabajo de la Comisión Organizadora 2022 **"Actividades orientadas al desarrollo de la investigación"**:

- Curso de Capacitación Virtual "Agricultura Urbana para la Seguridad Alimentaria"
- Curso de Capacitación Virtual "Manejo de Sistemas Forestales Asociados al Bosque Seco"
- Curso de Capacitación "Metodología de Evaluación del Estado de Conservación del Ecosistema Páramo en la Región Piura"
- Curso Taller Práctico "Establecimiento de un Sistema de Producción Agrícola Urbano Sostenible".
- Curso Internacional "Biotecnología Reproductiva y Alimentación en Caprinos y Ovinos"

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

C.c

Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

INFORME FINAL DE CURSO DE CAPACITACIÓN

"Agricultura Urbana para la Seguridad Alimentaria"

Universidad Nacional de Frontera

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Sullana – Perú

2023

INFORME FINAL DE CURSO DE CAPACITACIÓN

"Agricultura Urbana para la Seguridad Alimentaria"

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES. 4
II. INTRODUCCIÓN AL CURSO DE CAPACITACIÓN. 4
III. OBJETIVOS. 5
3.1. OBJETIVO GENERAL 5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 5
IV. RESPONSABLES. 5
V. DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN. 7
VI. RESULTADOS ESPERADOS 16
6.1. CUMPLIMENTO DE METAS. 16
6.2. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CAPACITADOS. 17
6.3. MODALIDAD DE CAPACITACIÓN. 20
VII. CONCLUSIONES. 21

I. ANTECEDENTES.

El 31 de marzo del 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo Nº 063-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 64 964 337,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar las actividades e inversiones que permitan fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva.

Que, de este monto, le corresponde a la Universidad Nacional de Frontera el importe de S/ 866,568.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES

Con Informe Nº 148-2022-UNF-PCO-OPP, la responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita, mediante el documento resolutivo pertinente, la aprobación de la desagregación de los recursos transferidos a la UNF, teniendo en cuenta el procedimiento estipulado en el artículo 2º del Decreto del Decreto Supremo Nº 063-2022-EF.

Que, mediante Informe N° 0117-2022- UNF-OAJ, de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión, señalando: "Que, resulta viable jurídicamente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 063-2022-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de ochocientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y ocho y 00/100 Soles (S/ 866,568.00), a favor del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, y de acuerdo al detalle y proyecto de resolución que adjunta la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2022-UNF/PCO, de fecha 04 de abril del 2022 18 de junio de 2021, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 0632022-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de S/ 866,568.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera.

II. INTRODUCCIÓN AL CURSO DE CAPACITACIÓN.

El Curso de Capacitación virtual denominado "Agricultura Urbana para la Seguridad Alimentaria", se desarrolló en forma virtual, mediante la Plataforma "Zoom" en 9 módulos, los cuales se desarrollaron durante tres semanas (3 días/semana), en donde los Ponentes compartieron con los participantes información especializada, permitiendo así fortalecer sus capacidades y aplicar los aspectos teóricos en la implementación de huertos urbanos. Asimismo, por intermedio de un tutor se orientó y coordino las actividades, en donde se generó la colaboración de los participantes, promoviendo el pensamiento crítico, intercambio de experiencias, actividades, lecturas y otras, las cuales fueron programadas durante los días de duración del evento de capacitación.

Duración la difusión y convocatoria respectiva a través de las redes sociales institucionales, se notó el interés de participar del citado curso, personas de diferentes instituciones tanto públicas como privadas, así como de diferentes ciudades del Perú y de algunos países.

El desarrollo del curso virtual de capacitación "Agricultura Urbana para la Seguridad Alimentaria", contribuye a fortalecer las capacidades técnicas de los diferentes participantes e interesados en esta importante actividad, necesaria para fomentar la producción de una manera sostenible, con acceso a productos de calidad, y contribuyendo con alternativas apropiadas para fomentar el desarrollo y mejora de las condiciones de vida de la población.

III. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de resiliencia en seguridad alimentaria frente a emergencias o desastres y situaciones de vulnerabilidad en la región.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Desarrollar el curso de capacitación virtual denominado "Agricultura Urbana para la Seguridad Alimentaria".

- Fortalecer las capacidades técnico-productivas de los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera y sociedad en general, en temas de agricultura urbana y seguridad alimentaria.

IV. RESPONSABLES.

- **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**, Presidente de la Comisión Organizadora - UNF.
- **Dr. Freddy Rogger Mejía Coico**, Vicepresidente de Investigación - UNF.
- **Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca**, Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático – INDESCC - UNF.
- **Ing. Lidman David Gálvez Paucar**, Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación – UPIC - UNF.

Ponentes:

- **Mg. Isadora Leite Escosteguy. (Brasil).**

Ing. Agrónoma por la Universidade Federal de Pelotas (UFPel) RS, Brasil, Magíster en Agroecosistemas con énfasis en Desarrollo Rural Sostenible por la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC) SC, Brasil. Trabaja en el Centro de Estudios y Promoción de la Agricultura Grupal (CEPAGRO) en Florianópolis, desarrollando proyectos de agroecología en comunidades rurales con el Núcleo Costero de SantaCatarina de la Red de Agroecología Ecovida y en comunidades urbanas en Florianópolis, SC Brasil. Tiene experiencia y desempeña actividades en las áreas: Agroecología, Agricultura Familiar, Desarrollo Rural y Territorial, Extensión Rural, Comercialización de alimentos de la agricultura familiar, circuitos

cortos de comercialización, cadenas agroalimentarias alternativas, organización de grupos de consumidores, consumo responsable, agroindustria familiar rural e indicadores de agroecología.

- **Ing. Isabela Tsutiya Andrade. (Brasil).**

Ingeniera Sanitarista y Ambiental (UFSC) y estudiante de Maestria en Agroecosistemas en la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC), SC, Brasil. Actualmente, trabaja en el Centro de Estudios y Promoción de la Agricultura de Grupo (CEPAGRO), en Florianópolis, desarrollando proyectos en red de Agroecología con organizaciones de America Latina y proyectos de asistencia técnica en gestión de resíduos y compostaje. Tiene experiencia y ha desempeñado activiades en las areas de Agroecologia, Agricultura Urbana, Gestión de Resíduos Sólidos, Conservación deRecursos Naturales y Educación Ambiental.

- **Ing. Carlos Eduardo López Quirós. (Costa Rica).**

Ingeniero Agrónomo de la Universidad Nacional de Costa Rica, egresado de la Maestría en Agricultura Ecológica de la Universidad Nacional de Costa Rica. He trabajado en los últimos tres años con cooperativas en Suramérica como asesor en producción, extensión, procesos agroindustriales y certificaciones en cacao y café. Consultor independiente en producción agropecuaria sostenible, producción de café, frutales, caña de azúcar y hortalizas. Especializado en sistemas de trazabilidad Blockchain con la empresa Bext360. He participado en trabajos de investigación conorganismos internacionales como el CATIE, además, como invitado especial para impartir cursos y talleres en temas de agricultura ecológica, ganadería tropical sostenible, mercados de productos alternativos, gestión de agronegocios, agroforestería tropical, bosques comestibles, avicultura alternativa y elaboración- evaluación de bioinsumos para el uso en la producción agropecuaria.

- **Ing. Luis Gomero Osorio. (Perú).**

Ingeniero Agrónomo, con estudios de Maestría en Suelos, por la Universidad Nacional Agraria La Molina (Perú). Docente de la Universidad Científica del Sur y Coordinador Nacional Ejecutivo de la Red de Acción en Agricultura Alternativa (RAA)y presidente de la Asociación de Productores Ecológicos del Valle del Chillón (APEVCH).

- **Dr. Héctor Aguirre Espinoza. (Perú).**

Ingeniero Agrónomo con Maestría y Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, con experiencia en el Sector Agrario, Proyectos de Residuos Sólidos, Supervisor y Coordinador de Proyectos Productivos, Forestales en entidades del estado y empresas privadas, se desempeña como Responsable de la Oficina Agrariade Chinchao, en la Dirección

Regional de Agricultura Huánuco, Coordinador de NECProyecto Haku Wiñay-FONCODES, Jefe Proyecto de Residuos Sólidos con elFONDO CONTRAVALOR PERÚ ALEMANIA, Supervisor de Proyectos Forestales enGerencia Regional de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Huánuco.

V. DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN.

El curso se desarrolló en 09 módulos, los cuales abordaron temas de gran interés para el público objetivo, que buscaba generar conocimientos y la búsqueda de nuevas alternativas para el desarrollo de propuestas en agricultura urbana como medida para garantizar la seguridad alimentaria.

Tabla 1. *Realización del Curso de Capacitación Virtual por Módulos.*

N°	NOMBRE DEL TEMA/MÓDULO	CAPACITADOR RESPONSABLE	FECHAS DE REALIZACIÓN	HORAS CRONOLÓGICAS	N° PARTICIPANTES
1	**Módulo 01.** Agricultura Urbana	Carlos Eduardo López Quirós/ Héctor Aguirre Espinoza	25/08/2022	02 horas	133
2	**Módulo 02.** Implementación de Huerta Urbana	Héctor Aguirre Espinoza	25/08/2022	3 horas y 15 minutos	133
3	**Módulo 03.** Como Crear Nuestra Huerta Urbana	Luis Gomero Osorio	26/08/2022	5 horas y 15 minutos	109
4	**Retroalimentación de Temas Desarrollados (Temas 1,2 y 3)**	Carlos Eduardo López/ Héctor Aguirre Espinoza	27/08/2022	4 horas	92
5	**Módulo 04.** Tareas Habituales de Huerto Urbano	Héctor Aguirre Espinoza/ Carlos Eduardo López Quirós	01/09/2022	5 horas y 15 minutos	69
6	**Módulo 05.** Tareas Practicas Ecológicas en el Huerto Urbano	Héctor Aguirre Espinoza	02/09/2022	5 horas y 15 minutos	71
7	**Módulo 06.** Método de Cultivo Biointensivo Adaptado a Situaciones Urbanas	Carlos Eduardo López Quirós	03/09/2022	4 horas	40
8	**Módulo 07.** Mercados y Comercialización de Productos Orgánicos	Isidora Leite Escosteguy	08/09/2022	5 horas y 15 minutos	59
9	**Módulo 08.** Certificación de Productos Orgánicos	Isidora Leite Escosteguy	09/09/2022	1 hora y 40 minutos	51
10	**Módulo 09.** Estrategias para el Desarrollo de la Agricultura Urbana	Isabela Tsutiya Andrade	09/09/2022	3 horas y 50 minutos	51

11	**Presentación de Propuestas de Iniciativas de Huertos Urbanos por los participantes**	Héctor Aguirre Espinoza / Heberth Aguilar Quintana/ Daniel Matarrita	10/09/2022	4 horas	42

SEMANA 1:

DIA JUEVES 25 DE AGOSTO DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.**
LUGAR DEL EVENTO: **PLATAFORMA ZOOM.**
N° DE PARTICIPANTES: **133 PARTICIPANTES.**
FACILITADORA DEL EVENTO: **OLINDA LUZ PORRAS.**
PONENTES DEL EVENTO: **CARLOS EDUARDO LOPEZ**
HECTOR AGUIRRE ESPINOZA.

Tiempo	Actividad	Responsables
08:55-09:00	Registro e ingreso a la sala zoom	**Olinda Luz Porras**
I) Apertura e inauguración del curso		
09:00-09:05	Palabras de bienvenida a autoridades y participantes al curso de producción de agricultura urbana para la seguridad alimentaria	**UNF**
09:05-09:15	Palabras de inauguración del evento del curso	**UNF**
09:15-09:25	Presentación de ponentes a desarrollar el curso: • Isadora Leite Escosteguy (Brazil) • Isabela Tsutiya Andrade (Brazil) • Carlos Eduardo Lopez Quiros (Costa Rica) • Luis Gomero Osorio (Perú) • Héctor Aguirre Espinoza (Perú)	**Olinda Luz Porras**

Tiempo	Actividad	Responsables
II) Desarrollo del curso		
MODULO 1: AGRICULTURA URBANA		

09:25-11:00	• Concepto y características de la agricultura urbana. • Beneficios de la agricultura urbana. • Enfoques, tipos y actores de la agriculturaurbana.	**Carlos Eduardo Lopez**
	Ronda de preguntas y consultas de los participantes	**Carlos Eduardo Lopez/ Hector Aguirre Espinoza**
11:00-11:10	**RECESO**	
MÓDULO 2: IMPLEMENTACIÓN DE HUERTA URBANA		
11:10-13:00	• ¿Qué es la permacultura? • Planeación y diseño de una huerta urbana. • Modelos de infraestructura para la huertaurbana	**Héctor Aguirre Espinoza**
13:00-14:00	**RECESO**	
14:00-15:00	• Elementos básicos para la huerta urbana. (materiales y herramientas). • ¿Qué puedo cultivar? • Temporadas de siembra. Ronda de preguntas y consultas de los participantes	**Héctor Aguirre Espinoza**
15:00-15:15	Aplicación de encuesta a participantes	**Olinda Luz Porras**

DIA VIERNES 26 DE AGOSTO DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
LUGAR DEL EVENTO: **PLATAFORMA ZOOM.**
N° DE PARTICIPANTES: **109 PARTICIPANTES.**
FACILITADORA DEL EVENTO: **OLINDA LUZ PORRAS**
PONENTES DEL EVENTO: **LUIS GOMERO OSORIO**

Tiempo	Actividad	Responsables
08:55-09:00	Registro e ingreso a la sala zoom	**Olinda Luz Porras**
09:00-09:05	Presentación de Ponente	
MÓDULO 3: COMO CREAR NUESTRA HUERTA URBANA		
09:05-10:40	• La permacultura aplicada en la ciudad. • Manejo de residuos. Ronda de preguntas y consultas de los participantes.	**Luis Gomero Osorio**
10:40-10.50	**RECESO**	

10:50-12:30	• Manejo de desechos orgánicos. • Compostaje. Ronda de preguntas y consultas de los participantes.	**Luis Gomero Osorio**
12:30-14:00	**RECESO**	
14:00-15:00	• Manejo de desechos inorgánicos. • ¿Cómo conseguir semilla? Ronda de preguntas y consultas de los participantes.	**Luis Gomero Osorio**
15:00-15:15	Aplicación de encuesta a participantes	**Olinda Luz Porras**

DIA SABADO 27 DE AGOSTO DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
LUGAR DEL EVENTO: **PLATAFORMA ZOOM.**
N° DE PARTICIPANTES: **92 PARTICIPANTES.**
FACILITADORA DEL EVENTO: **OLINDA LUZ PORRAS.**
PONENTES DEL EVENTO: **CARLOS EDUARDO LOPEZ.**
HECTOR AGUIRRE ESPINOZA.

Tiempo	Actividad	Responsables
08:55-09:00	Registro e ingreso a la sala zoom	**Olinda Luz Porras**
09:00-09:05	Presentación de Ponente	**Olinda Luz Porras**
Retroalimentación de los Temas Desarrollados (Tema 1, 2 y 3)		
09:05-10:40	• Planeación y diseño de una huerta urbana. • Modelos de infraestructura para la huerta urbana • Elementos básicos para la huerta urbana. (materiales y herramientas). • Manejo de desechos orgánicos einorgánicos Ronda de preguntas y consultas de los participantes	**Carlos Eduardo Lopez/Héctor Aguirre Espinoza**
10:40-10:50	**RECESO**	
10:50-12:45	• Conformación de grupos de trabajo para la elaboración de propuesta para la implementación y mantenimiento de huerto urbano.	**Héctor Aguirre Espinoza**
12:45-13:00	Aplicación de encuesta a participantes	**Olinda Luz Porras**

SEMANA 2:

DIA JUEVES 01 DE SETIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
LUGAR DEL EVENTO: **PLATAFORMA ZOOM.**
N° DE PARTICIPANTES: **69 PARTICIPANTES.**
FACILITADORA DEL EVENTO: **OLINDA LUZ PORRAS**
PONENTES DEL EVENTO: **CARLOS EDUARDO LOPEZ**
HECTOR AGUIRRE ESPINOZA

Tiempo	Actividad	Responsables
08:55-09:00	Registro e ingreso a la sala zoom	**Olinda Luz Porras**
09:00-09:05	Presentación de Ponente	
MODULO 4: TAREAS HABITUALES DE HUERTO URBANO		
09:05- 10:40	• Siembra • Trasplante.	**Héctor Aguirre Espinoza**
	Ronda de preguntas y consultas de los participantes.	**Héctor Aguirre Espinoza/ Carlos Eduardo Lopez**
10:40-10:50	**RECESO**	
10:50-12:30	Mantenimiento Huerto urbano Ronda de preguntas y consultas a los participantes.	**Carlos Eduardo Lopez**
12:30-14:00	**RECESO**	
14:00-15:00	• Sistema de riego Ronda de preguntas y consultas a los Participantes.	**Héctor Aguirre Espinoza**
15:00-15:15	Aplicación de encuesta a participantes	**Olinda Luz Porras**

DIA VIERNES 02 DE SETIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
LUGAR DEL EVENTO: **PLATAFORMA ZOOM.**
N° DE PARTICIPANTES: **71 PARTICIPANTES.**
FACILITADORA DEL EVENTO: **OLINDA LUZ PORRAS.**
PONENTES DEL EVENTO: **HECTOR AGUIRRE ESPINOZA.**

Tiempo	Actividad	Responsables
08:55-09:00	Registro e ingreso a la sala zoom	**Olinda Luz Porras**
09:00-09:05	Presentación de Ponente	
MODULO 5: TAREAS PRACTICAS ECOLÓGICAS EN EL HUERTO URBANO		
09:05-10:40	• Biodiversidad • Asociación y rotación de cultivos Ronda de preguntas y consultas de los Participantes.	**Héctor Aguirre Espinoza**
10:40-10:50	**RECESO**	
10:50-12:30	• Sucesión de cultivos • Manejo ecológico de plagas y enfermedades. Ronda de preguntas y consultas de participantes	**Héctor Aguirre Espinoza**
12:30-14:00	**RECESO**	
14:00-15:00	• Fertilización Ronda de preguntas y consultas de los participantes	**Héctor Aguirre Espinoza**
15:00-15:15	Aplicación de encuesta a participantes	**Olinda Luz Porras**

DIA SABADO 03 DE SETIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
LUGAR DEL EVENTO: **PLATAFORMA ZOOM.**
N° DE PARTICIPANTES: **40 PARTICIPANTES.**
FACILITADORA DEL EVENTO: **OLINDA LUZ PORRAS**
PONENTES DEL EVENTO: **CARLOS EDUARDO LOPEZ**
NORMA NEGRON PORTOCARRERO
HECTOR AGUIRRE ESPINOZA

Tiempo	Actividad	Responsables
08:55-09:00	Registro e ingreso a la sala zoom	**Olinda Luz Porras**
09:00-09:05	Presentación de Ponente	**Olinda Luz Porras**
MODULO 6: EL MÉTODO DE CULTIVO BIOINTENSIVO ADAPTADO A SITUACIONES URBANAS		
09:05-10:40	• Que es cultivo Biointensivo • Principios fundamentos del método de cultivo biointensivo Ronda de preguntas y consultas de los participantes	**Carlos Eduardo LopezQuiros**
10:40-10:50	**RECESO**	
Retroalimentación de los temas desarrollados temas semana 1 y semana 2		
10:50-11:30	• Video de experiencia exitosa en producciónde huerto Urbano Sra. Norma Negron Portocarrero. • Testimonio sobre la implementación, mantenimiento de huerto urbano Sra. Norma Negron Portocarrero.	**Héctor Aguirre Espinoza / Norma Negron Portocarrero**
11:30-12:45	• Exposición de avances de propuesta de huerto urbano de los grupos de trabajo de participantes.	**Héctor Aguirre Espinoza / Norma Negron Portocarrero**
12:45-13:00	Aplicación de encuesta a participantes	**Olinda Luz Porras**

SEMANA 3:

DIA JUEVES 08 DE SETIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
LUGAR DEL EVENTO:	**PLATAFORMA ZOOM.**
N° DE PARTICIPANTES:	**59 PARTICIPANTES.**
FACILITADORA DEL EVENTO:	**OLINDA LUZ PORRAS**
PONENTES DEL EVENTO:	**ISADORA LEITE ESCOSTEGUY** **HECTOR AGUIRRE ESPINOZA**

Tiempo	Actividad	Responsables
08:55-09:00	Registro e ingreso a la sala zoom	**Olinda Luz Porras**
09:00-09:05	Presentación de Ponente	
Modulo 7: MERCADOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ORGANICOS		
09:05-10:40	• Mercados (escenarios, perspectivas y tendencias). Ronda de preguntas y consultas de los participantes	**Isadora Leite Escosteguy**
	RECESO	
10:50-12:30	• Comercialización de Productos Orgánicos. Ronda de preguntas y consultas de los participantes	**Isadora Leite Escosteguy**
12:30-14:00	**RECESO**	
14:00-15:00	• Certificación de Productos Orgánicos Ronda de preguntas y consultas de los participantes	**Isadora Leite Escosteguy**
15:00-15:15	• Aplicación de encuesta a participantes	**Olinda Luz Porras**

DIA VIERNES 09 DE SETIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
LUGAR DEL EVENTO: **PLATAFORMA ZOOM.**
N° DE PARTICIPANTES: **51 PARTICIPANTES.**
FACILITADORA DEL EVENTO: **OLINDA LUZ PORRAS**
PONENTES DEL EVENTO: **ISADORA LEITE ESCOSTEGUY**
ISABELA TSUTIYA ANDRADE
HECTOR AGUIRRE ESPINOZA

Tiempo	Actividad	Responsables
08:55-09:00	Registro e ingreso a la sala zoom	**Olinda Luz Porras**
09:00-09:05	Presentación de Ponente	
MODULO 8: CERTIFICACION DE PRODUCTOS ORGÁNICOS.		
09:05-10:40	• Certificación de productos orgánicos. Ronda de preguntas y consultas de los participantes	**Isadora Leite Escosteguy**
	RECESO	
MODULO 9: ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA URBANA		
10:50-12:30	• Tecnologías para incrementar de manera sostenible la producción de alimentos en la agricultura urbana familiar. • Comercialización de productos de la agricultura urbana. Ronda de preguntas y consultas de los participantes	**Isabela Tsutiya Andrade**
12:30-14:00	**RECESO**	
14:00-15:00	• Fortalecimiento de las organizacionessociales de agricultores urbanos Ronda de preguntas y consultas de los participantes	**Isabela Tsutiya Andrade**
15:00-15:15	Aplicación de encuesta a participantes	**Olinda Luz Porras**

DIA SABADO 10 DE SETIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
LUGAR DEL EVENTO:	**PLATAFORMA ZOOM.**
N° DE PARTICIPANTES:	**42 PARTICIPANTES.**
FACILITADORA DEL EVENTO:	**OLINDA LUZ PORRAS**
PANELISTAS DEL EVENTO:	**HECTOR AGUIRRE ESPINOZA HEBERTH AGUILAR QUINTANADANIEL MATARRITA**

Tiempo	Actividad	Responsables
08:55-09:00	Registro e ingreso a la sala zoom	**Olinda Luz Porras**
09:00-09:05	Presentación de Ponente	**Olinda Luz Porras**
Presentación de propuestas de iniciativas de huertos urbanos por los participantes		
09:05-10:40	• Exposición de propuestas desarrolladas por los participantes	**Héctor Aguirre Espinoza / HeberthAguilar Quintana/ Daniel Matarrita**
	RECESO	
10:50-12:45	• Exposición de propuestas desarrolladas por los participantes	**Héctor Aguirre Espinoza / HeberthAguilar Quintana/ Daniel Matarrita**
12:45-13:00	Clausura del taller	**UNF**

VI. RESULTADOS OBTENIDOS

6.1. CUMPLIMENTO DE METAS.

El curso de capacitación "Agricultura Urbana para la Seguridad Alimentaria", se realizó como parte de la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022, del cual la Universidad Nacional de Frontera fue beneficiada, haciendo posible la capacitación y en donde se han abordado los temas necesarios para un aprendizaje adecuado y técnico para formar competencias en estudiante, docentes, productores y público en general.

Tabla 2. *Indicadores de cumplimiento del Curso de Capacitación.*

Meta Inicial	ejecutado
09 módulos propuestos	09 módulos realizados
176 personas inscritas	133 personas capacitadas

6.2. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CAPACITADOS.

De acuerdo con los criterios para certificación del curso, los participantes que hayan asistido en un porcentaje mayor al 80 % de las clases programadas, serán acreedores al Certificado de Participación del Curso.

Inicialmente fueron 176 personas inscritas, y con el criterio mencionado anteriormente (asistencia), al finalizar el curso de formación, únicamente culminaron satisfactoriamente 133 personas.

***Tabla 3**. Lista de Personas Capacitados en el Curso Virtual: Agricultura Urbana para la Seguridad Alimentaria.*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO	TELEFONO
1	ABAD CHINCHAY JUAN CARLOS	44921393	checarlitos_270787@hotmail.com	44921393
2	ABANTO LOPEZ MARIA SANTOS	47196968	maryalma90@gmail.com	931988338
3	ADRIANZÉN SAAVEDRA ANA BELÉN DEL ROSARIO	43347132	abederosa@gmail.com	937007679
4	AGUILAR CALDERÓN NÉSTOR ARTURO	45731197	aguilarnestor128@gmail.com	951219972
5	ALBAN MENDOZA INGRID ABIGAIL	75458294	2016203001@unf.edu.pe	922777340
6	ALBORNOZ RAMOS WUAN LEE JONATAN	47493385	wuan.lee.jonatan@gmail.com	901576450
7	ALDANA JUAREZ WILLIAM LORENZO	16738873	waldana@unf.esu.pe	948118128
8	ALVARADO ABAD JARED	46395098	jared.alvarado54@gmail.com	945940717
9	AREVALO CASTILLO DERIS ESTANNY	76963039	sired9806@gmail.com	939957546
10	ATOCHA CALLE KAREN JULEYSI	48094433	karjatocall@gmail.com	988954391
11	ATOCHE PAICO CARMEN JULISSA	71107552	AtochePaicoCarmenjulissa85@gmail.com	977 372 000
12	AVILA ALBINES ALEXANDRA MARISOL	71611043	alexandraavilaalbinea@gmail.com	969863088
13	AVILA ALBINES ALEXANDRA MARISOL	71611039	2020203005@unf.edu.pe	985675754
14	BARDALES DEXTRE JOSEPH FRANCOIS	41951311	jofra27_5@hotmail.com	975194237
15	BENITES NOLE JEAN CARLOS	75135836	jeancarlosbenitesnole959@gmail.com	939780359
16	BENITES ZAPATA HERNAN MARTIN	80661792	hernanbenites@pension65.gob.pe	996060501
17	BERECHE YARLEQUE JHONY	44987055	jberecheyarleque@gmail.com	929923491
18	BERNILLA CALDERÓN ROSA BERTHA	77295162	rbernillac@unprg.edu.pe	948291892
19	BUSTAMANTE VILCHEZ DE TAY SHIRLEY TATIANA	42068988	biotabu@hotmail.com	951584361
20	CABRERA TORRES ANTERO ALEXANDER	16748552	acabrera@unf.edu.pe	924824180
21	CALDERON CASTILLO BENJAMIN ERNESTO	3579353	bcalderon@unf.edu.pe	968245133
22	CALLE PALACIOS CRISTELLE FIORELLA	72242394	callecristelle@gmail.com	921528768
23	CAMINO PANTA LAURY	77299544	yaquelinecaminomendoza@gmail.com	946412849
24	CANCHANYA MOLINA RICHAR	71418613	20110020@lamolina.edu.pe	921572847
25	CANGO CÓRDOVA JUAN ISAÍAS	42456688	jcango@unf.edu.pe	972744035
26	CARHUAPOMA RAMIREZ RUTH NOEMI	41510605	ruth_noemicr@hotmail.com	956865885
27	CARRASCO VILELA VILMA ESTEFANY	75592102	pagr.carrascov_01@iestpsullana.edu.pe	944251585
28	CARRASCO YARLEQUE ESTEFANY	75732131	ecarrascoyarleque@gmail.com	935667005

29	CARREÑO DIAZ WALTER ALEXANDER	10459347	waltercd1@gmail.com	978362010
30	CASTILLO RIVAS DIEGO ARMANDO	75410415	castillorivasdiego25@gmail.com	975132914
31	CASTILLO TAPIA ARMANDO	2822567	armcastilloperu@hotmail.com	997938983
32	CHAPILLIQUEN CORREA MILUSCA NAHUMI	76054000	chapilliquencorreamilusca@gmail.com	937152535
33	CHAPILLIQUEN CORREA PIERE ANDERSSON	75570114	pchapilliquencorrea@gmail.com	926091744
34	CHATO CHERO JUAN JOSE	72103045	2018103043@unf.edu.pe	987165757
35	COLMENARES ROSAS IKER JOEL	75714128	icolmenaresrosas@gmail.com	926116539
36	CORDERO SÁNCHEZ JOSÉ PABLO	110710278	pcordero5@hotmail.com	5.07E+10
37	CORDOVA CAMPOS BRIANNA MARÍA	76620145	bricordova82@gmail.com	931965481
38	CORDOVA GUERRERO MARYURI MAYTE	76061651	maytecordova05@gmail.com	934723235
39	CORDOVA RIVERA NILDA	75612838	2017103017@unf.edu.pe	900434463
40	CORTEZ FALLA HUGO JOAKYN	71741097	joakyn.97@gmail.com	963785813
41	COVEÑAS DAVID	41357741	dcovherna@gmail.com	974137439
42	CRIOLLO MIÑAN KARLA MARITA	47004639	2016103026@unf.edu.pe	974975803
43	DAVILA BRENDA CATALINA	52260118	bcdavilag@gmail.com	5.73E+11
44	DIAZ DIAZ CELIA LILIANA	48014883	ddiazcl28@gmail.com	996791709
45	FACUNDO MOGOLLÓN YELITZA FABIOLA	73960573	yelitza.facu@gmail.com	978843534
46	FARFAN CAMPOS MARICIELO KRISTAL	75937802	farfancamposm@gmail.com	972997389
47	FERIA REQUENA FRANK JUNIOR	46799273	frank1112j@gmail.com	969468211
48	FLORES CASTILLO BRAYAN ESTIVEN	72667601	estivenfloza92@gmail.com	926690831
49	GÁLVEZ PAUCAR LIDMAN DAVID	44362366	dgalvezunf@gmail.com	982982023
50	GARCIA VILLEGAS JESÚS YRWING	46225488	jesusgarcia2516@gmail.com	986714793
51	GIRON CORDOVA LARITZA YENNIFER	75621296	gironlaritza1@gmail.com	926183272
52	GOMERO LUIS	10681962	lgomero910@hotmail.com	999658944
53	GONZALES MALCA JHONY ALBERTO	16805692	jgonzales@unf.edu.pe	947917063
54	GUERRERO MERINO ANGEL MITCHELL	44874262	mitchellguerrero1988@gmail.com	954795509
55	HERRERA GAVILÁN GRECIA XIOMARA	76085804	grecia_14_herrera@hotmail.com	968752672
56	HUAMÁN ROMANÍ YERSI LUIS	41364550	yhuaman@unf.edu.pe	984277716
57	INFANTE OTERO LUZ ANGELICA	74820882	luzinfante03@gmail.com	942083986
58	JARAMILLO JUÁREZ DANICA	75726266	jaramillodanica@gmail.com	959441462
59	JIMENEZ CHINCHAY ARMANDO	44414777	1413zf@gmail.com	949780878
60	JIMÉNEZ LIVIA MARTHA	41083017	marjili@hotmail.com	969780165
61	JIMÉNEZ SARAVIA ESTEBAN	75186714	ej838416@hotmail.com	987192733
62	JUAREZ CALDERON LUIS ALBERTO	75979711	2017103032@unf.edu.pe	937795372
63	JUÁREZ CARMEN RAQUEL	41315258	raqueljuarezcar@gmail.com	969963146
64	LAZO BACA MARÍA DE FÁTIMA	47096621	matifa_lapsu@hotmail.com	970244315
65	LEDESMA BALAREZO KEVIN ANDRE	71237191	kevinledesma19@gmail.com	959473467
66	LEE RIVAS RENATO ALEXANDER	47499383	renatoalexanderlr@gmail.com	989401510
67	LÓPEZ BURGOS LUIS VIDAL	72792151	luis-12-10@live.com	963712993
68	LUIS GONZALO FELIPE ANGULO	46285655	luisgonzf@gmail.com	914084049

69	MAMANI ALANGUIA DORIS CECILIA	45092767	docemaguia@gmail.com	958448000
70	MAZA MARQUEZ MARCOS JOEL	74632792	Mazamarquez2001@gmail.com	948671591
71	MEDIANO ARONE JESUSA	31038576	medianojesusa@gmail.com	947808060
72	MEDINA NEIRA KAREN HERMELINDA	48055117	karenmed.nei@gmail.com	915203060
73	MEJIA COICO FREDDY ROGGER	32761476	fmejia@unf.edu.pe	943272456
74	MIRANDA CARREÑO CARLOS ABEL	72883092	abelmiranda862@gmail.com	925907842
75	MONTALBAN RAMOS YENCY MIRIANA	72405583	miriana_aries_4@hotmail.com	946522160
76	MONTEJO SANDOVAL ARMANDO	40629110	amontejo@unf.edu.pe	973832782
77	MONTERO CUNYA ROBERTO CARLOS	74857209	pagr.monteror_01@iestpsullana.edu.pe	921394921
78	MORALES MORAN PRISCILA ALEXANDRA	76507800	moralesmoranpriscila@gmail.com	917169231
79	MORE MECHATO JUAN MANUEL	76196868	manuelmoremechato@gmail.com	948327096
80	MORE YARLEQUE MERCEDES MILAGROS	44894291	Mmoreya02@gmail.com	976703832
81	NAVARRO NAVARRO XIOMARA ESTEFANÍA	74990786	xnavarro560@gmail.com	935162448
82	NEYRA HERRERA SORELINDA	46866547	adnileros@hotmail.com	959990148
83	OJEDA REYES AFRANIO ALEJANDRO	76413578	afranioojeda2@gmail.com	945625344
84	OJEDA REYES ANGIE MILUSKA	76641510	2018103048@unf.edu.pe	902266076
85	ORTIZ ORTIZ ALEXANDER	77126466	alexanderortizortiz2018@gmail.com	922 644 516
86	PACHECO MORENO DIEGO	76449606	2022103023@unf.edu.pe	956211870
87	PADILLA PÉREZ ADOLFO	16725584	padillaperez1973@gmail.com	959862482
88	PALACIOS ZAPATA CLAUDIA MABEL	41228367	cmpalacios@unf.edu.pe	964489615
89	PALOMINO CASTILLO MARIENA JAZMÍN	73711517	marienajpc@gmail.com	953330530
90	PEÑA DE LA CRUZ JERSON JUNIOR	77280994	jersonpen2019d@gmail.com	971435210
91	PEÑA JIMENEZ ANGIE NICOLE	74690561	2022104034@unf.edu.pe	917442130
92	PEÑA VELA CINDY	46642592	cinvel26.bio@gmail.com	973797925
93	PEREZ MUNDACA MELCHOR	17629210	melchorperezm45@gmail.com	968283718
94	PEREZ RAFAEL GUILMER GUZMAN	40679860	guilmerguzman@hotmail.com	990322199
95	POCÓN CARRILLO JUAN RAMÓN	-	juanra.pocon@gmail.com	
96	PULACHE CELI DIEGO ALEJANDRO	72222648	dpulache06@gmail.com	956734699
97	QUEZADA VÁZQUEZ AUGUSTO JESÚS	45739739	quezadavasquez88@gmail.com	977783717
98	RAMIREZ PEÑA RONY ALEX	74370398	ramirezp1619@gmail.com	986301247
99	RETO GOMEZ JANNYNA	2830506	jreto@unf.edu.pe	982012414
100	RIVERA CHAPA WENDY ROSSELL	76169094	wendy00red@gmail.com	910293878
101	RODRIGUEZ VEGA ROSA MARIBEL	72774735	maribelrodriguezvega27@gmail.com	929801992
102	RUIZ ATOCHE ELIANA DEL PILAR	77052748	elianadelpilarruizatoche@gmail.com	995183804
103	RUIZ FLORES LUIS ALBERTO	74592419	2016103062@unf.edu.pe	992934093
104	SAAVEDRA GUTIERREZ JHOAAM ALEXIS	74146558	jhoaamsg@gmail.com	921895485
105	SAAVEDRA NAVARRO YESENIA	2857417	ysaavedra@unf.edu.pe	5.20E+10
106	SALINAS CHANAMÉ JESÚS ARMANDO	72917148	jesusalinas9212@gmail.com	921794418
107	SÁNCHEZ FLORES YUBITZA ELIZABETH	73220595	yubitzasanchez04@gmail.com	940466350
108	SÁNCHEZ PRIETO MARÍA GREGORIA	40466071	msanchezp@unf.edu.pe	969421727

109	SANCHEZ VIVANCO JHON ADALBERTO	47497987	jhonsanchezzzz1234@gmail.com	969130892
110	SARANGO SERNAQUE KATHERINE ANAI	76976811	sernaqueanai7@gmail.com	942028758
111	SEMINARIO MORALES MARÍA VERÓNICA	3685862	mseminario@unf.edu.pe	969255331
112	SEMINARIO SANZ ROBERTO SIMON	3677087	rseminario@unf.edu.pe	944883049
113	SERNAQUÉ BURGOS DANIEL ADRIÁN	71027405	danieladriansb@gmail.com	901517899
114	SIANCAS ESCOBAR DARWIN ALEJANDRO	3674935	dsiancas@unf.edu.pe	969633022
115	SILVA CHAVEZ RONALD	72861638	Ronald.silvatcn@gmail.com	933931057
116	SISNIEGAS GÁLVEZ PAUL ALEXIS	41253497	paulsisniegasgalvez@gmail.com	977537050
117	TACURE SAAVEDRA ERICK JAMPIER	75952418	erickjeamts@gmail.com	924513367
118	TANDAZO CHININ PERLA ESTEFANÍA	73948069	perlatandazochininin@gmail.com	921404074
119	TAY LEÓN JULIO CÉSAR	41244242	tayleon26@hotmail.com	936258959
120	TIMANA ALVAREZ MARCOS	5643990	mtimana@unf.edu.pe	999242901
121	TIRADO KULIEVA VICENTE AMIRPASHA	48822411	vamir0803@gmail.com	995469592
122	TORRES CHANTA CARMEN LIZET	46768588	carmenfer1205@gmail.com	962520383
123	URBINA CARREÑO LUILLY ANDAIR	75113922	urbinacarrenoluilly@gmail.com	930671375
124	VALDIVIEZO SAAVEDRA JHONATAN FERNANDO	75760373	fvaldiviezosaavedra@gmail.com	942047693
125	VASQUEZ ABAD JHON FRANCO	75880454	jhonfrancovasquezabad07@gmail.com	961938217
126	VERA ZAPATA KELLY LORENA	72883126	kellyvz2196@gmail.com	943237709
127	VICENTE NAVARRO EDER ARMANDO	73673784	ederarmandovicentenavarro@gmail.com	921896737
128	VIERA TINEO JHON ANTONY	74829482	jhonsvt28@gmail.com	933001184
129	YANGUA SÁNCHEZ JESSICA DEL PILAR	25846041	jessicayangua992@gmail.com	924558831
130	YANGUA SUÁREZ NELLY NAOMY	77672811	yanguasuarez@gmail.com	942420676
131	YARLEQUE ANASTACIO JULIO CESAR	43620027	yarlequeanastacio89@gmail.com	923779728
132	ZAPATA MORALES BERTHA FELISCAR	43887664	bertha.zapatamorales1@gmail.com	995300283
133	ZAPATA NAVARRO EDUARDO REMBERTO	40065010	ezapata_71@hotmail.com	978676898

6.3. MODALIDAD DE CAPACITACIÓN.

La modalidad de capacitación fue en forma virtual, para lo cual en cada tema y modulo abordado y en las fechas establecidas, se coordinó previamente y se facilitó el link de ingreso a la plataforma Zoom, y durante el desarrollo de cada tema se realizó el registro de asistencia, notando así la permanencia de los participantes en el curso.

Ello permitió que personas de diferentes partes de la región y el país, e incluso de países vecinos puedan participar adecuadamente del curso en mención.

VII. CONCLUSIONES.

- Se realizó el curso de capacitación virtual "Agricultura Urbana para la Seguridad Alimentaria", el cual conto con la participación de personas de diferentes instituciones y ciudades del país, si como de algunos países cercanos. Este curso fue desarrollado en 09 módulos técnicos y duración de 43 horas lectivas, permitiendo certificar a un total de 133 participantes.

ANEXOS.

Principales Ponencias abordados durante el desarrollo del Curso.

MODULO 2: ¿CÓMO IMPLEMENTAR UNA HUERTA URBANA
UNIDAD 4: ¿QUÉ ES LA PERMACULTURA?
HECTOR AGUIRRE ESPINOZA
DR. MEDIO AMBIENTE Y DES. SOSTENIBLE

INSTALACION DE BIOHUERTOS URBANOS
PONENTE: DR. HECTOR AGUIRRE ESPINOZA
AGOSTO DEL 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
MODULO 4: TAREAS HABITUALES DE UN HUERTO URBANO
UNIDAD 16 : LA SIEMBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
MODULO 5: TAREAS PRACTICAS ECOLOGICAS EN EL HUERTO URBANO
UNIDAD 20: BIODIVERSIDAD

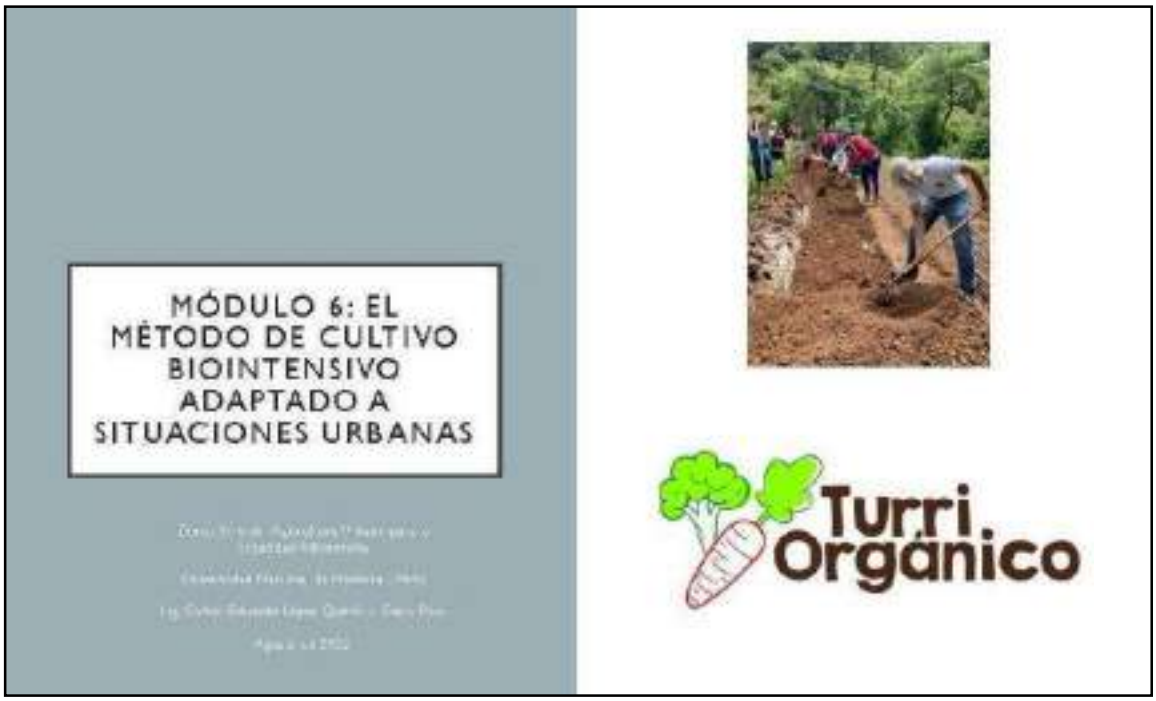
MÓDULO 6: EL MÉTODO DE CULTIVO BIOINTENSIVO ADAPTADO A SITUACIONES URBANAS
Turri Orgánico

Agricultura Urbana para la Seguridad Alimentaria
Modulo 8: Estrategias para el Desarrollo de la Agricultura Urbana
Ing. Isabela Tastlya Andrade
Universidad Nacional de Frontera

CURSO AGRICULTURA URBANA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
TEMA: EXPOSICIÓN DE PROPUESTAS SOBRE AGRICULTURA URBANA
Productores Ecológicos Urbanos por la Seguridad Alimentaria
PROPUESTA:
Producción de Hortalizas Orgánicas y Especies Aromáticas en Macetas y en Camas Altas, 26 Oct-Piura-Perú.
HECTOR AGUIRRE
Miguel Angel Ad...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

INFORME FINAL DE CURSO DE CAPACITACIÓN

"Manejo de Sistemas Forestales Asociados al Bosque Seco"

Universidad Nacional de Frontera

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO - INDESC

Sullana – Perú

2023

INFORME FINAL DE CURSO DE CAPACITACIÓN

"Manejo de Sistemas Forestales Asociados al Bosque Seco"

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES. 4
II. INTRODUCCIÓN AL CURSO DE CAPACITACIÓN. 4
III. OBJETIVOS. 5
3.1. OBJETIVO GENERAL 5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 5
IV. RESPONSABLES. 5
V. METODOLOGÍA. 6
VI. DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN. 6
VII. RESULTADOS ESPERADOS 7
7.1. CUMPLIMENTO DE METAS. 7
7.2. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CAPACITADOS. 8
7.3. MODALIDAD DE CAPACITACIÓN. 10
VIII. CONCLUSIONES. 11

I. ANTECEDENTES.

El 31 de marzo del 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo Nº 063-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 64 964 337,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar las actividades e inversiones que permitan fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva.

Que, de este monto, le corresponde a la Universidad Nacional de Frontera el importe de S/ 866,568.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES

Con Informe Nº 148-2022-UNF-PCO-OPP, la responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita, mediante el documento resolutivo pertinente, la aprobación de la desagregación de los recursos transferidos a la UNF, teniendo en cuenta el procedimiento estipulado en el artículo 2º del Decreto del Decreto Supremo Nº 063-2022-EF.

Que, mediante Informe N° 0117-2022- UNF-OAJ, de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión, señalando: "Que, resulta viable jurídicamente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 063-2022-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de ochocientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y ocho y 00/100 Soles (S/ 866,568.00), a favor del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, y de acuerdo al detalle y proyecto de resolución que adjunta la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2022-UNF/PCO, de fecha 04 de abril del 2022 18 de junio de 2021, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 0632022-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de S/ 866,568.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera.

II. INTRODUCCIÓN AL CURSO DE CAPACITACIÓN.

El Curso de Capacitación denominado "Manejo de Sistemas Forestales Asociados al Bosque Seco", se desarrolló mediante la Plataforma virtual "Zoom", y estuvo dividido en cinco (05) módulos y dieciocho (18) unidades técnicas, tiempo en donde el Ponente compartió con los participantes información especializada, permitiendo así fortalecer capacidades y destrezas.

La relación docente – alumno fue adecuada, dándose así una coordinación las actividades durante el desarrollo del curso, generando espacios de dialogo, intercambio de experiencias, análisis, debate y finalmente la elaboración de propuestas a nivel de ideas, las cuales en adelante pueden ser formuladas y ejecutadas, cumpliendo así el fin de promover el cuidado de estos ecosistemas.

III. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer capacidades técnicas en el Manejo de Sistemas Forestales Asociados al Bosque Seco, así como generar la búsqueda de alternativas para la protección de estos ecosistemas a nivel regional.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Desarrollar el curso de capacitación denominado "Manejo de Sistemas Forestales Asociados al Bosque Seco".

- Fortalecer capacidades técnicas en los participantes, y fomentar la elaboración de propuestas de manejo y conservación del ecosistema bosque.

IV. RESPONSABLES.

- **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**, Presidente de la Comisión Organizadora - UNF.
- **Dr. Freddy Rogger Mejía Coico**, Vicepresidente de Investigación - UNF.
- **Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca**, Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático – INDESCC - UNF.
- **Ing. Lidman David Gálvez Paucar**, Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación – UPIC - UNF.

Ponente:

- **Ing. Pariente Mondragón Elí**.

Ingeniero Forestal de la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC), Perú. M.Sc. en Conservación de Recursos Forestales en la Universidad Nacional Agraria la Molina (UNALM), profesor en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM) de Amazonas - Perú. Áreas de interés: Dendrología, Botánica y Sistemática.

V. METODOLOGÍA.

Se desarrolló los contenidos temáticos a través de unidades y mediante estrategiasque promovieron la construcción de significados y la actividad del participante durante su proceso de aprendizaje. Para ello, se emplearon estrategias de trabajo individual y grupal a través de:

Estrategias de enseñanza - aprendizaje

Estrategias basadas en lluvia de ideas, preguntas, cuadros sinópticos, diagramas, mapas mentales, conceptuales y cognitivos; asi como, estrategias grupales como debate, seminario, mesas redondas, panel.fórums y taller.

Estrategias durante el desarrollo de la secuencia didáctica

Estrategias divididas en inicio (lluvia de ideas, organizadores gráficos, ilustraciones, inferencias), desarrollo (organizadores gráficos, línea de tiempo, debates, panel de discusión, barrida de texto) y cierre (mapa conceptual y mental, organizadores gráficos, ilustraciones, cuadro sinóptico y resúmenes finales).

Metodologías activas para contribuir al desarrollo de competencias

Aprendizaje basado en problemas, estudios de casos, aprendizaje in-situ y operativo, dinámicas grupales, trabajo en equipo, discusiones y método de preguntas

VI. DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN.

El curso inició el 15 de noviembre y concluyó el 13 de diciembre del 2022 se desarrolló del 19-09-2022 al 29-10-2022, en 05 módulos y 18 unidades técnicas, haciendo un total de 15 horas lectivas, tiempo en donde se abordaron temas de gran interés para el público objetivo, generando nuevos conocimientos y la búsqueda de alternativas respecto al manejo de los ecosistemas de bosque seco.

Tabla 1. *Contenido del Curso de Capacitación Virtual por Módulos.*

SEMANAS	MÓDULOS	UNIDADES
Semana 1	Módulo 1:Tipos de bosque	**U1**: Bosques secos ribereños
		U2: Bosques secos de Llanura
		U3: Bosque seco de colina y bosque seco de montaña
		U4: Caracterización de la población
Semana 2	Módulo 2: Potencial de producción del recurso forestal	**U5**: Características del inventario forestal
		U6: Medición del DAP o diámetro del árbol yramas
		U7: Medición de la longitud del fuste y de ramas
		U8: Medición de la altura con el uso delhipsómetro
Semana 3	Módulo 3: Manejo del bosque	**U9**: Sistema de manejo y ciclo de corta
		U10: Especies a manejar, diámetros mínimos de corta e intensidad de corta y especies a proteger
		U11: Parcelas de corta anual y especificaciones sobre prácticas silviculturales
		U12: Medidas de contingencia en periodos de alta precipitación o en el Fenómeno del Niño
		U13: Reforestación en áreas deforestadas y de protección
Semana 4	Módulo 4: Protección del bosque	**U14**: Demarcación y mantenimiento de linderos
		U15: Evaluación de impacto ambiental
Semana 5	Módulo5: Actividades silviculturales	**U16**: Necesidad de intervenciones silviculturales
		U17: Tratamientos silviculturales
		U18: Reforestación en áreas degradadas

VII. RESULTADOS ESPERADOS

7.1. CUMPLIMENTO DE METAS.

El curso de capacitación "Manejo de Sistemas Forestales Asociados al Bosque Seco", se realizó como parte de la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022, del cual la Universidad Nacional de Frontera fue beneficiada, haciendo posible la capacitación y en donde se han abordado los temas necesarios para un aprendizaje adecuado y técnico.

Tabla 2. *Indicadores de cumplimiento del Curso de Capacitación.*

Meta Inicio	Meta salida
05 módulos propuestos	05 módulos realizados
64 personas inscritas	64 personas capacitadas

7.2. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CAPACITADOS.

De acuerdo a los criterios para certificación del curso, los participantes que hayan asistido en un porcentaje mayor al 80 % de las clases programadas, serán acreedores al Certificado de Participación del Curso.
Inicialmente fueron 64 personas inscritas, y con el criterio mencionado anteriormente (asistencia), han logrado finalizar el curso de formación el 100% de los participantes (64).

Tabla 3*. Lista de Personas Capacitados en el Curso Virtual: Manejo de Sistemas Forestales Asociados al Bosque Seco.*

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
1	ABANTO LOPEZ MARIA SANTOS	47196968	maryalma90@gmail.com
2	ACOSTA ASTO DAILY BRUSH	71314622	dailyacostaasto@gmail.com
3	AGURTO CAMACHO MOISES	77499321	2014201001@unf.edu.pe
4	ALBAN LAZO PABLO JUNIOR	48785350	2022105001@unf.edu.pe
5	ALDANA JUÁREZ MILLIAM LORENZO	16738873	waldana@unf.edu.pe
6	ALDANA YARLEQUE CHISTHIAN NICOLAS	2884798	caldana@unf.edu.pe
7	AÑAZCO URBINA BIVERLY	74804919	biverly21.a@gmail.com
8	AVALO ALVARO CARLOS JAVIER	3681625	cjvieravalo1@gmail.com
9	AYALA NAVARRO JOSE JOEL	74090201	biologo.jt.ccaeb@gmail.com
10	BERMEO RODRÍGUEZ JOSE	2767064	jbermeo642@gmail.com
11	CALDERON CASTILLO BENJAMIN ERNESTO	3579353	bcalderon@unf.edu.pe
12	CALLE BERRU ESTRELLITA MAYRA	76381356	2016203006@unf.edu.pe
13	CARHUATOCTO VERA CÉSAR MANUEL	45235912	cesarcarvera@hotmail.com
14	CARMEN JUAREZ ARIANA KATUUSKA	75489119	carmenjuarezarianakatiuska@gmail.com
15	CASTILLO ESTRADA ANGEL RAUL	71697444	castilloestradaa911@gmail.com

16	CASTILLO JARA MARCO ADOLFO	40449116	marco.castillo@unsch.edu.pe
17	CASTRO YANGUA GRACE	74052374	gracecastroyangua@gmail.com
18	CORDERO MANCILLA MARCO ANTONIO	70120540	Cor.mar.antony@gmail.com
19	CORDOVA CASTILLO VANIA ABIGAIL	61183416	vaniaabigail13@gmail.com
20	CORREA SEMINARIO VICKY ALMENDRA	71100996	Vcorrea@unf.edu.pe
21	CORTEZ FALLA HAROLD JEFFERSON	71693967	haroldjeffersoncortezfalla@gmail.com
22	CUCHCA RAMOS LLANDERCITA	71767125	llander.cr97@gmail.com
23	CUSTODIO LOPEZ JADE JAZMIN	75498751	2022203011@unf.edu.pe
24	FLORES CAMPOS IVÁN YASMANY	43016477	yfc1985yasmany@gmail.com
25	GALINDO CRUZ CRISTIAN	74202891	christian.galindo.26@unsch.edu.pe
26	GOICOCHEA VISTORIANO NAYELY LIZBETH	75754634	2022203019@unf.edu.pe
27	GONZÁLES MALCA JHONY ALBERTO	16805692	jgonzales@unf.edu.pe
28	GUILLÉN CÁRCAMO SHIRLEY YAGEIDI	44422956	guillenshirley02@gmail.com
29	GUZMAN GUILMER PEREZ RAFAEL	40679860	guilmerguzman@hotmail.com
30	HERRERA CARRREÑO CARLOS ROBERTO	75230090	2022203021@unf.edu.pe
31	IPANAQUÉ PANTA ROSA ISABEL	46073669	b.ipa_123@hotmail.es
32	JIMENEZ CHINCHAY ARMANDO	44414777	1413zf@gmail.com
33	JUÁREZ MARTÍNEZ JOSE ARMANDO	75829538	josearmandojuarezmartinez43@gmail.com
34	LECARNAQUE AREVALO CARLOS ADRIAN	73985118	adrian.lecarnaque@gmail.com
35	LIMA OLAYA DIEGO ARMANDO	73605401	limaolayad@gmail.com
36	LOZANO RODRIGUEZ JORGE LUIS	9584581	jorge.lozano@unsch.edu.pe
37	MARCATOMA TUMBALOBOS ENRIQUE	70307170	enrique.mar.tum@gmail.com
38	MIRANDA CAMACHO RAÚL MARTIN	76346077	martinmiranda0315@gmail.com
39	MONCADA SOSA WILMER ENRIQUE	32543584	wilmer.moncada@gmail.com
40	MONTALBAN CASTILLO GRECIA	75156207	greciamontalban05.03@gmail.com
41	MORALES CESPEDES KELY FIORELA	75754804	fiorela.raquel16@gmail.com

42	MORE YARLEQUE MERCEDES MILAGROS	44894291	Mmoreya02@gmail.com
43	MORETO GARCÍA AMILKAR	47197884	amilkarmoretogarcia67@gmail.com
44	OLAYA RODRIGO CALEB ENRIQUE	78001387	2019203012@unf.edu.pe
45	PALOMINO CELIZ PACO ARMANDO	40821450	pacopalomino45@hotmail.com
46	PALACIOS ZAPATA CLAUDIA MABEL	41228367	cmpalacios@unf.edu.pe
47	PINTADO YPANAQUE BELÉN	77228316	belenpintado18@gmail.com
48	PORTAL QUICAÑA EDWIN	28290482	edwin.portal@unsch.edu.pe
49	REYES PATIÑO ANGEL IGOR	43138638	mv_angelreyes@hotmail.es
50	RÍOS GARCÍA MIRIAM PATRICIA	73595908	mipat.rios.garcia@gmail.com
51	RIOS HIDALGO KAREN LISETH	76074065	2022203041@unf.edu.pe
52	ROA NOLE ALMENDRA NATALY	75819105	natalyroa0512@gmail.com
53	ROJAS ESPINOZA CARLOS JAVIER	72727671	javier16carlos1@gmail.com
54	SAAVEDRA NAVARRO YASENIA	2857417	ysaavedra@unf.edu.pe
55	SAAVEDRA REY DANIELA ALEJANDRA	75441702	2022203045@unf.edu.pe
56	SALAZAR SANDOVAL CARLOS AUGUSTO	3685990	csalazar@unf.edu.pe
57	SANCHEZ CHERO JOSE ANTONIO	16593328	jsanchez@unf.edu.pe
58	SEMINARIO FLORES MARIASOFIA AURORA	76979410	2022105007@unf.edu.pe
59	TEMOCHE MORALES BRENDA ANAI	767406710	2022203050@unf.edu.pe
60	VALENCIA CHUMBES FLOR CELINA	60727561	flor.valencia.26@unsch.edu.pe
61	VALLE CORDOVA JORGE RAUL	2887568	jorgeraul_vc@hotmail.com
62	VASQUEZ CASTRO ESGAR	47127015	evcastro9117@gmail.com
63	VIDAL RUIZ LEIBNITZ LILIBETH	73106119	lili.leibnitz@gmail.com
64	VILCHERRES GARCÉS KAROL YANIRA	75831114	vilcherresgarcesk@gmail.com
65	ZAPATA HIDALGO MAYTE GERALDINE	77070851	mayte.zapata.hidalgo@gmail.com
66	ZEGARRA PEÑA LENIN	47433019	leninzp02_4@hotmail.com

7.3. MODALIDAD DE CAPACITACIÓN.

La modalidad de capacitación fue en forma virtual, para lo cual en cada tema y modulo abordado y en las fechas establecidas, se coordinó previamente y se facilitó el link de ingreso a la plataforma Zoom, y durante el desarrollo de cada tema se realizó el registro de asistencia, notando así la permanencia de los participantes en el curso.

VIII. CONCLUSIONES.

- Se realizó el curso de capacitación "Manejo de Sistemas Forestales Asociados al Bosque Seco", el cual se ha desarrollado en 05 módulos técnicos y 18 unidades técnicas, en donde han adquirido conocimientos y destrezas respecto a los criterios necesarios para realizar la evaluación de estos ecosistemas, frágiles, pero de mucho valor ambientalmente; por lo cual, concluye certificar satisfactoriamente a los 66 participantes del curso en mención por un total de 42 horas lectivas.

ANEXOS.

***Tabla 4**. Contenido del Curso desarrollado en Módulos y tiempo de realización.*

Unidades/ Semanas	**Semana 1** 15/11/2022	**Semana 2** 19/11/2022	**Semana 3** 22/11/2022	**Semana 4** 06/12/2022	**Semana 5** 13/12/2022
U1					
U2					
U3					
U4					
U5					
U6					
U7					
U8					
U9					
U10					
U11					
U12					
U13					
U14					
U15					
U16					
U17					
U18					

Imágenes de las Sesiones Desarrolladas en el Curso.

Demanda Mundial de Maderas (2050)
• Madera es el único producto a nivel mundial cuya demanda irá en aumento.
• Población mundial: 9 mil millones de habitantes.
• Demanda de madera: 4.500 millones de m³ de madera rolliza.
• Cada persona consumiría 0,5 m3 de madera al año.
• En países en desarrollo, empresas forestales participan con más del 30% del empleo rural no agrícola y generan ingresos por sus productos madereables.
• El valor del comercio de productos diferentes a la madera son del 11.000 millones de dólares: plantas medicinales, setas, nueces, jarabes y corcho.

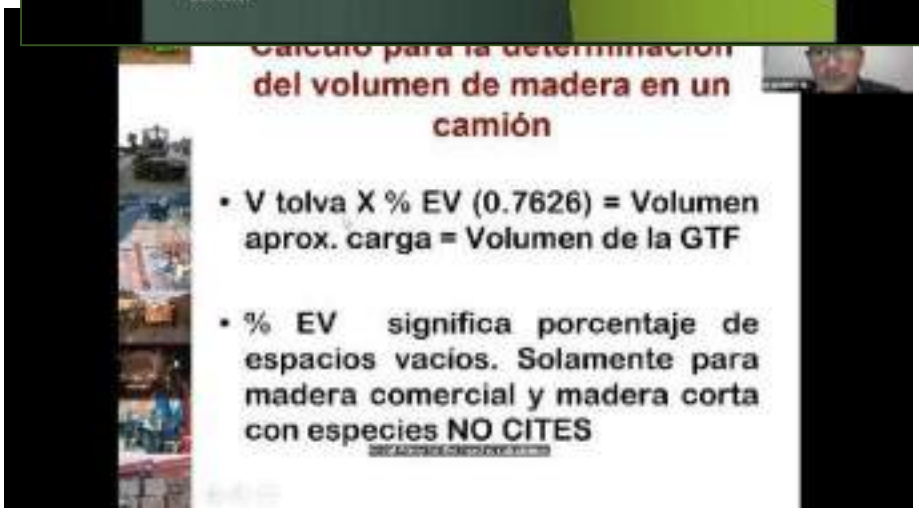
del volumen de madera en un camión
• V tolva X % EV (0.7626) = Volumen aprox. carga = Volumen de la GTF
• % EV significa porcentaje de espacios vacios. Solamente para madera comercial y madera corta con especies NO CITES

EN LA COSTA
Prosopis pallida
LEGUMINOSAE
Árbol de hasta 12m de alto, de tronco a veces irregular, se usa para leña y carbón, es forrajera, de los frutos se obtiene la algarrobina. También se usa como ornamental.

Inventario Nacional Forestal y Manejo Forestal Sostenible del Perú ante el Cambio Climático

¿Cómo se desarrolla el Inventario Nacional Forestal?

Art. 55 y 56 RLFFS
Instrumento de Gestión y Niveles de Planificación
RJ N° 232-2006-INRENA (VIGENTE)
PGMF
PMFI -
DEMA
NIVEL ALTO
Áreas grandes
NIVEL MEDIO
Áreas medianas
NIVEL BAJO
Áreas pequeñas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

INFORME FINAL DE CURSO DE CAPACITACIÓN

"Metodología de Evaluación del Estado de Conservación del Ecosistema Páramo en la Región Piura"

Universidad Nacional de Frontera

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO - INDESC

Sullana – Perú

2023

INFORME FINAL DE CURSO DE CAPACITACIÓN

"Metodología de Evaluación del Estado de Conservación del Ecosistema Páramo en la Región Piura"

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES. 4
II. INTRODUCCIÓN AL CURSO DE CAPACITACIÓN. 4
III. OBJETIVOS. 5
3.1. OBJETIVO GENERAL 5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 5
IV. RESPONSABLES. 5
V. METODOLOGÍA. 5
VI. DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN. 6
VII. RESULTADOS ESPERADOS 7
7.1. CUMPLIMIENTO DE METAS. 7
7.2. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CAPACITADOS. 8
7.3. MODALIDAD DE CAPACITACIÓN. 9
VIII. CONCLUSIONES. 10

I. ANTECEDENTES.

El 31 de marzo del 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo Nº 063-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 64 964 337,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar las actividades e inversiones que permitan fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva.

Que, de este monto, le corresponde a la Universidad Nacional de Frontera el importe de S/ 866,568.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES

Con Informe Nº 148-2022-UNF-PCO-OPP, la responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita, mediante el documento resolutivo pertinente, la aprobación de la desagregación de los recursos transferidos a la UNF, teniendo en cuenta el procedimiento estipulado en el artículo 2º del Decreto del Decreto Supremo Nº 063-2022-EF.

Que, mediante Informe N° 0117-2022- UNF-OAJ, de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión, señalando: "Que, resulta viable jurídicamente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 063-2022-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de ochocientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y ocho y 00/100 Soles (S/ 866,568.00), a favor del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, y de acuerdo al detalle y proyecto de resolución que adjunta la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2022-UNF/PCO, de fecha 04 de abril del 2022 18 de junio de 2021, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 0632022-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de S/ 866,568.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera.

II. INTRODUCCIÓN AL CURSO DE CAPACITACIÓN.

El Curso de Capacitación denominado "Metodología de Evaluación del Estado de Conservación del Ecosistema Páramo en la Región Piura", se desarrolló mediante la Plataforma virtual "Zoom", y estuvo dividido en cuatro (04) módulos técnicos, tiempo en donde el Ponente compartió con los participantes información especializada, logrando así fortalecer las capacidades y aplicar los aspectos teóricos tratados en un día de práctica, donde se aplicó la metodología mediante la evaluación de campo orientada a los páramos.

Asimismo, por intermedio de un tutor se orientó y coordino las actividades, en donde se generó la colaboración de los participantes, promoviendo el pensamiento crítico, intercambio de experiencias, actividades, lecturas y otras, las cuales fueron programadas durante los días de duración del evento de capacitación.

Durante la difusión y convocatoria respectiva a través de las redes sociales institucionales, se notó el interés de participar del citado curso, personas de diferentes instituciones tanto públicas como privadas, así como de diferentes ciudades del Perú y de algunos países.

III. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer capacidades en los participantes, respecto al enfoque de evaluación de estado de conservación del ecosistema páramo, su metodología y aplicación de campo utilizando indicadores cuya medición sea funcional para los agentes interesados a nivel local, y sostenible en el tiempo.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Desarrollar el curso de capacitación denominado "Metodología de Evaluación del Estado de Conservación del Ecosistema Páramo en la Región Piura".
- Adquirir los conceptos y conocimientos del ecosistema páramos, su particularidad en el Perú y su rol estratégico en el desarrollo económico del norte del Perú.
- Adquirir los conceptos orientadores del enfoque de evaluación del estado de un ecosistema, sus indicadores y la generación de la métrica para su medición.
- Aplicación en campo de la metodología de evaluación del estado de conservación del ecosistema páramos.

IV. RESPONSABLES.

- **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**, Presidente de la Comisión Organizadora - UNF.
- **Dr. Freddy Rogger Mejía Coico**, Vicepresidente de Investigación - UNF.
- **Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca**, Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático – INDESCC - UNF.
- **Ing. Lidman David Gálvez Paucar**, Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación – UPIC - UNF.

Ponente:

- **Dr. Fidel Torres Guevara**.

V. METODOLOGÍA.

Para la realización del curso, se utilizaron algunos pasos metodológicos, que hicieron posible cumplir con el proceso de enseñanza propuesto teórico-práctico:

- Las clases se realizaron a través de la plataforma virtual zoom, las cuales fueron grabadas y remitidas a la Coordinación respectiva.
- Cada sesión tuvo una duración de dos horas, en horario de 19:00 a 21:00 horas, los días lunes de cada semana.

- Cada tema tuvo un aspecto principal de exposición del docente del curso mediante referencias teóricas y casos específicos.
- Cada tema tuvo como aspecto complementario a la exposición del docente, la participación de los estudiantes, sea esta individual o debate.
- Se distribuyo a los participantes documentos, bases bibliográficas para fines de investigación.
- La aplicación de la metodología se realizó mediante una evaluación de campo orientada en los páramos de Ayabaca, distrito de Pacaipampa, en la zona de la Laguna de los Páramos.
- Finalmente se realizó un taller de recapitulación final del curso.

VI. DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN.

El evento se desarrolló del 19-09-2022 al 29-10-2022, en 04 módulos técnicos y haciendo un total de 42 horas lectivas entre teóricas y prácticas, tiempo en donde se abordaron temas de gran interés para el público objetivo, que buscaba generar conocimientos y la búsqueda de nuevas alternativas para el desarrollo de propuestas respecto a la identificación, evaluación de los páramos como ecosistemas de interés para la generación de medios de vida y desarrollo de las actividades productivas en la región.

Tabla 1. *Estructura del contenido del Curso de Capacitación Virtual por Módulos.*

MÓDULOS	CONTENIDO	TEMÁTICA	
Módulo 1:	**Relevancia del ecosistema páramo**	**Unidad 1:**	Ecosistema páramo en los Andes del Perú los Andes centrales de Sudamérica.
		Unidad 2:	Procesos ecológicos en el páramo
		Unidad 3:	Servicios ecosistémicos que provee el páramo
		Unidad 4:	Principales Amenazas al páramo
		Unidad 5:	Degradación del páramo
		Unidad 6:	Condición ecológica
		Unidad 7:	Índice de Integridad Biológica (IIB)
		Unidad 8:	Estado de referencia
Módulo 2:	**Métodos de evaluación ecológica rápida**	**Unidad 9:**	Métodos para medir biodiversidad
		Unidad 10:	Atributos del ecosistema páramo
		Unidad 11:	Indicador de la condición florística
		Unidad 12:	Indicadores de la estabilidad del suelo
		Unidad 13:	Indicadores de la condición biótica
		Unidad 14:	Indicadores de alteración del paisaje
Módulo 3:	**Metodología de evaluación del estado del ecosistema páramo**	**Unidad 15:**	Logística y criterios de evaluación (consideraciones metodológicas generales)
		Unidad 16:	Grupo de trabajo
		Unidad 17:	Atributos e indicadores
		Unidad 18:	Valores relativos de atributos e indicadores
		Unidad 19:	Puntaje de indicadores en función al rango de los valores de referencia
		Unidad 20:	Valores de referencia
		Unidad 21:	Proceso metodológico
		Unidad 22:	Paso 1. Identificación y delimitación de la zona de interés a evaluar
		Unidad 23:	Paso 3. Medición de indicadores en campo
			Paso 4. Comparación de valores de referencia para determinación de puntajes
		Unidad 25:	Paso 5. Cálculo del valor ecológico
		Unidad 26:	Bioindicación de la medición del cambio climático en el ecosistema páramo

Módulo 4	**Institucionalidad de la conservación del ecosistema páramos**	**Unidad 27:** Indicadores Institucionales

Así también se realizó una Práctica de Campo de Aplicación de la Metodología de Evaluación del Estado de Conservación del Ecosistema Páramo, la cual se desarrolló en la laguna el páramo, ubicada en el caserío de Totora, perteneciente al distrito de Pacaipampa – Provincia de Ayabaca, en donde se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

Se planificó la práctica de campo con una duración de tres (03) días debido a la gran distancia y difícil transpirabilidad de este ecosistema, especialmente para movilizar la asistencia de 30 participantes que inicialmente de inscribieron. Posteriormente se consideró los siguientes aspectos:

- La planificación de la salida.
- La coordinación con la organización Cooperativa de los Páramos para garantizar: alojamiento, alimentación y apoyo logístico para la expedición.
- Coordinación con el Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático de la UNF.
- Coordinación con la Cooperativa de los Páramos para integrar la práctica de evaluación al Programa de Actividades de celebración por la SEMANA DE LOS PÁRAMOS.
- Se organizó el itinerario de las actividades en los tres días de trabajo.
- Se adquirieron los materiales necesarios para los grupos de trabajo de evaluación.
- Se coordino la colaboración y asistencia técnica de cuatro expertos locales de la Cooperativa de los Páramos con experiencia en la aplicación de la metodología.
- Se elaboraron hojas de registro para uso de los participantes.

VII. RESULTADOS ESPERADOS

7.1. CUMPLIMIENTO DE METAS.

El curso de capacitación "Metodología de Evaluación del Estado de Conservación del Ecosistema Páramo en la Región Piura", se realizó como parte de la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022, del cual la Universidad Nacional de Frontera fue beneficiada, haciendo posible la capacitación y en donde se han abordado los temas necesarios para un aprendizaje adecuado y técnico.

Tabla 2. *Indicadores de cumplimiento del Curso de Capacitación.*

Meta Inicio	Meta salida
04 módulos propuestos	04 módulos realizados
68 personas inscritas	64 personas capacitadas

7.2. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CAPACITADOS.

De acuerdo a los criterios para certificación del curso, los participantes que hayan asistido en un porcentaje mayor al 80 % de las clases programadas, serán acreedores al Certificado de Participación del Curso.
Inicialmente fueron 68 personas inscritas, y con el criterio mencionado anteriormente (asistencia), al finalizar el curso de formación, únicamente culminaron satisfactoriamente 65 personas.

***Tabla 3**. Lista de Personas Capacitados en el Curso Virtual: Agricultura Urbana para la Seguridad Alimentaria.*

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO
1	ABAD CHINCHAY JUAN CARLOS	44921393	Checarlitos_270787@hotmail.com
2	ABANTO LÓPEZ MARÍA SANTOS	47196968	maryalma90@gmail.com
3	ACEDO GARCIA DIANA ROSMERY	76621200	2019103001@unf.edu.pe
4	ADRIANZÉN SAAVEDRA ANA BELÉN DEL ROSARIO	43347132	abederosa@gmail.com
5	ALDANA YARLEQUE CRISTHIAN NICOLÁS	2884798	caldana@unf.edu.pe
6	ALVARADO MEDINA ROCÍO DEL CARMEN	71496698	2019103005@unf.edu.pe
7	ARRAIZA ARMESTAR	73171971	azuarraizaar@gmail.com
8	ATOCHE REY WILLIAM MARTÍN	71386272	2019103009@unf.edu.pe
9	BRUNO LEYTON GRECIA STEPHANY	75564298	stephanybruno1@gmail.com
10	BUSTAMANTE VILCHEZ DE TAY SHIRLEY TATIANA	42068988	sbustamante@unf.edu.pe
11	CAICEDO ATENCIO KEYLA MEDALINE	47465151	keyla03_1@hotmail.com
12	CAMACHO GÓMEZ ABRIL ZAFIRO	73173604	2020103004@unf.edu.pe
13	CARRASCO CHOQUE FREDDY	80191065	fcarrasco@unf.edu.pe
14	CASTILLO SOCOLA BETSABE ABIGAIL	75757151	2019103017@unf.edu.pe
15	CASTRO YANGUA GRACE PAMELA	74052374	Pamecasyan@hotmail.com
16	CELI PURIZACA NALLELY MARICIELO	75171743	maricielocelipuriz08@gmail.com
17	CESPEDES TUME FABRICIO ZAID	72295304	2022104010@unf.edu.pe
18	CHANDUVI RISCO TATIANA KATHERINE	77041595	2018101014@unf.edu.pe
19	CHUNGA ZAPATA EVARISTO AUGUSTO	2789894	evaristochunga55@gmail.com
20	CORDOVA SOLANO CAROLINE XIMENA	73461926	2019103019@unf.edu.pe
21	CÓRDOVA CÓRDOVA JUAN ISAÍAS	42456688	jcango@unf.edu.pe
22	CUEVA VENEROS JORGE ANDRES RENATO	44456900	Jarcuevaveneros@gmail.com
23	FERNÁNDEZ VILCHEZ MARICIELO	60201965	2022104020@unf.edu.pe
24	FLORES CAMPOS IVÁN YASMANY	43016477	yfc1985yasmany@gmail.com
25	FLORES SERNAQUE ROSARIO DEL PILAR	40610642	rosariofloressernaque@gmail.com
26	FLORES CASTILLO LIZ NADY KATERINE	72876659	katerine.adm25@gmail.com
27	GÁLVEZ PAUCAR LIDMAN DAVID	44362366	ld.galvez.paucar@gmail.com
28	GARCIA RONDOY JASMIN ESTEFANI	73988910	2020203015@unf.edu.pe

29	GARRIDO ARISMENDIS JUAN JESÚS	76071318	2019103022@unf.edu.pe
30	GONZALES MALCA JHONY ALBERTO	16805692	jgonzales@unf.edu.pe
31	GUZMAN GUILMER PEREZ RAFAEL	40679860	guilmerguzman@hotmail.com
32	HIDALGO ARMESTAR RONALD	73974359	ronaldhidalgoarmestar@gmail.com
33	HUAMÁN ROMANÍ YERSI LUIS	41364550	yhuaman@unf.edu.pe
34	ICANAQUE ORDINOLA JUAN DAMIAN	40331806	jdiccq@gmail.com
35	LECARNAQUE ARÉVALO CARLOS ADRIÁN	73985118	adrian.lecarnaque@gmail.com
36	LLACSAGUACHE CALLE DARWIN MACCOLL PRIMERO	45441288	Dllacsaguachec@ucvvirtual.edu.pe
37	MAMANI CORNEJO JOYCE	1342984	jmamani@unf.edu.pe
38	MARCHENA DIOSES JOSÉ MANUEL	45638601	jmarchena132@gmail.com
39	MARCHENA ESTRADA MARLON ALDAIR	75783025	marchenamarlo069@gmail.com
40	MARTÍNEZ RAMÍREZ KAREN ISABEL	75347155	2018103042@unf.edu.pe
41	MEJIA COICO FREDDY ROGGER	32761476	fmejia@unf.edu.pe
42	MENDOZA MOGOLLON INELDA GILARY	70410363	gilarymendoza@yahoo.es
43	MIYAMOTO ANGÉLICA NAIR	41975012	angelicanair18@hormail.com
44	MONCADA SOSA WILMER ENRIQUE	32543584	wilmer.moncada@unsch.edu.pe
45	OJEDA REYES ANGIE MILUSKA	76641510	2018103048@unf.edu.pe
46	ORDOÑEZ CASTILLO WENDY PAMELA	75099012	ordonezcastillowendy@gmail.com
47	PALOMINO CELIS PACO ARMANDO	43382823	pacopalomino45@hotmail.com
48	PALOMINO GALLO HECTOR EDGARDO	3589970	hectorpalomino728 hotmail.com
49	PAZO GONZALES JOUSTIN FABRIZIO	72040515	joustin10@gmail.com
50	PEÑA ALARCON SARAI DE LOS MILAGROS	75497612	2017103051@unf.edu.pe
51	RAMIREZ BALCAZAR SHIRLEY LIZETH	76186945	2017103053@unf.edu.pe
52	RAMOS TINEO SINECIA DE SILVANA	75509710	ramostineosilvana0@gmail.com
53	RETO GOMEZ JANNYNA	2830506	jreto@unf.edu.pe
54	RUIZ FLORES LUIS ALBERTO	74592419	2016103062@unf.edu.pe
55	SANCHEZ CASTRO JANET DEL ROCIO	1292558	jsanchezc@unf.edu.pe
56	SEMINARIO MORALES MARÍA VERÓNICA	3685862	mseminario@unf.edu.pe
57	SILVA JIMENEZ NAOMY LUCERO	75105233	2019103056@unf.edu.pe
58	SISNIEGAS GÁLVEZ PAUL ALEXIS	41253497	paulsisniegasgalvez@gmail.com
59	SORIANO LÓPEZ FLOR DEL CARMEN	45888942	f_soriano@outlook.com
60	TAY LEÓN	42068988	tayleon26@hotmail.com
61	VILLALTA ARELLANO SEGUNDO RAMOS	3583735	Svillalta@unf.edu.pe
62	YANAYACO RAMOS TANIA INGRIS	73821723	2020103032@unf.edu.pe
63	YANGUA SÁNCHEZ JESSICA DEL PILAR	25846041	jessicayangua992@gmail.com
64	ZURITA ZURITA OMER	46514351	graniaz25@gmail.com

7.3. MODALIDAD DE CAPACITACIÓN.

La modalidad de capacitación fue en forma virtual, para lo cual en cada tema y modulo abordado y en las fechas establecidas, se coordinó previamente y se facilitó el link de ingreso a la plataforma Zoom, y durante el desarrollo de cada tema se realizó el registro de asistencia, notando así la permanencia de los participantes en el curso.

Ello permitió que personas de diferentes partes de la región y el país, e incluso de países vecinos puedan participar adecuadamente del curso en mención.

VIII. CONCLUSIONES.

- Se realizó el curso de capacitación "Metodología de Evaluación del Estado de Conservación del Ecosistema Páramo en la Región Piura", el cual se ha desarrollado en 04 módulos técnicos y 42 horas lectivas, en donde han adquirido conocimientos y destrezas respecto a los criterios necesarios para realizar la evaluación de estos ecosistemas, frágiles, pero de mucho valor ambientalmente; por lo cual, concluye certificar satisfactoriamente a los 64 participantes del curso en mención.

ANEXOS.

__Tabla 4__. Contenido del Curso desarrollado en Módulos y tiempo de realización.

CONTENIDO TEMÀTICO		SEMANAS						
		26.9	3.10	10.10	15.10	17.10	24.10	29.10
Unid	**MODULO 1. Relevancia del ecosistema páramo (8 hrs)**							
1.1	Ecosistema páramo del Perú los Andes de Sudamérica.	30'						
1.2	Procesos ecológicos en el páramo	30'						
1.3	Servicios ecosistémicos que provee el páramo	30'						
1.4	Principales Amenazas al páramo	30'						
1.5	Degradación del páramo		30'					
1.6	Condición ecológica		30'					
1.7	Índice de Integridad Biológica (IIB)		30'					
1.8	Estado de referencia		30'					
	MODULO 2. Métodos de evaluación ecológica rápida (2 hrs)							
2.1	Métodos para medir biodiversidad			20'				
2.2	Atributos del ecosistema páramo			20'				
2.3	Indicador de la condición florística			20'				
2.4	Indicadores de la estabilidad del suelo			20'				
2.5	Indicadores de la condición biótica			20'				
2.6	Indicadores de alteración del paisaje			20'				
	MODULO 3. Metodología de evaluación del estado del ecosistema páramo (6 hrs)							
3.1	Logística y criterios de evaluación (consideraciones metodológicas generales)				30'			
3.2	Grupo de trabajo				30'			
3.3	Atributos e indicadores				30'			
	Valores relativos de atributos e indicadores				30'			

3.5	Puntaje de indicadores en función al rango de los valores de referencia					30'		
3.6	Valores de referencia					30'		
3.7	Proceso metodológico					20'		
3.8	Paso 1. Identificación y delimitación de la zona de interés a evaluar					20'		
3.9	Paso 3. Medición de indicadores en campo					20'		
3.1	Paso 4. Comparación de valores de referencia para determinación de puntajes						30'	
3.11	Paso 5. Cálculo del valor ecológico						30'	
3.12	Bioindicación de la medición del cambio climático en el ecosistema páramo						30'	
4	**MODULO 4. Institucionalidad de la conservación del ecosistema páramos (2 hrs)**							
4.1	Indicadores Institucionales						30'	
5	**REVISIÓN GENERAL DEL CURSO**							2-hr
	MODULO 5. Aplicación del Método en el páramo de la Sierra de Piura (24 hr)							
6	Aplicación de la metodología de evaluación del estado del páramo en los páramos de Ayabaca, distrito Pacaipampa				24 hr			

***Tabla 5**. Itinerario de práctica de medición del estado de conservación del páramo, realizada en el distrito de Pacaipampa - Ayabaca.*

Itinerario de práctica de medición del estado de conservación del páramo	
Viernes 14	
6:00 am	Salida de Sullana
8: 30 am	Desayuno: Morropón
3:30 pm	Almuerzo: San Juan – Distrito Bellavista
5 pm	Arribo a Totora – Instalación de participantes
6 – 6:00 pm	Reunión de presentación de la UNF ante las organizaciones de Totora en el Programa de la SEMANA DEL PÁRAMO
7 pm	Cena
Sábado 15	
05 am	DESAYUNO
5:30 am	Subida a la Laguna de los Páramos
09 am – 01 pm	Medición Estado de conservación del páramo
01 pm – 3:30 pm	Retorno a Totora
4 pm	Almuerzo en Totora
5 pm	Participación en el intercambio de experiencias interinstitucionales en el desarrollo de los páramos

6:30 pm	Visita al módulo de procesamiento de plantas medicinales, frutales yel herbario de especies del Páramo y bosques de neblina de la Cooperativa para investigaciones e innovaciones.
Domingo 16	
7 am	Desayuno
8:00 am	Visita áreas de innovación acuícola producción de truchas orientada a la conservación de páramos
10 am	Retorno a Piura
7 pm	Arribo a Piura

ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Práctica de medición del estado de conservación del páramo, realizada en el distrito de Pacaipampa - Ayabaca.

Fotografía 01: Dr. Fidel Torres Guevara (Ponente), Ing. David Gálvez Paucar (Jefe UPIC – UNF) y participantes del curso, reunidos en el distrito de Pacaipampa para realización de práctica de campo.

Fotografía 02: Integrantes de la Cooperativa d ellos Páramos, reunidos para conversatorio en el caserío Totora – distrito de Pacaipampa – Provincia de Ayabaca.

Fotografía 03: Ing. David Gálvez Paucar (Jefe UPIC-UNF) y Dr. Fidel Torres Guevara (Ponente), brindando alcances sobre la actividad a realizar en el medio.

Fotografía 04: Participantes del curso, en practica de campo, caserío Totora, distrito de Pacaipampa – Provincia de Ayabaca.

Fotografía 05: Participantes del curso en la laguna del páramo, caserío de Totora, distrito de Pacaipampa – Provincia de Piura.

Fotografía 06: Realización de Práctica sobre Aplicación de Metodología de Estado de Conservación del Estado Páramo, desarrollada en la laguna del Páramo, caserío Totora, distrito de Pacaipampa – Provincia de Ayabaca.

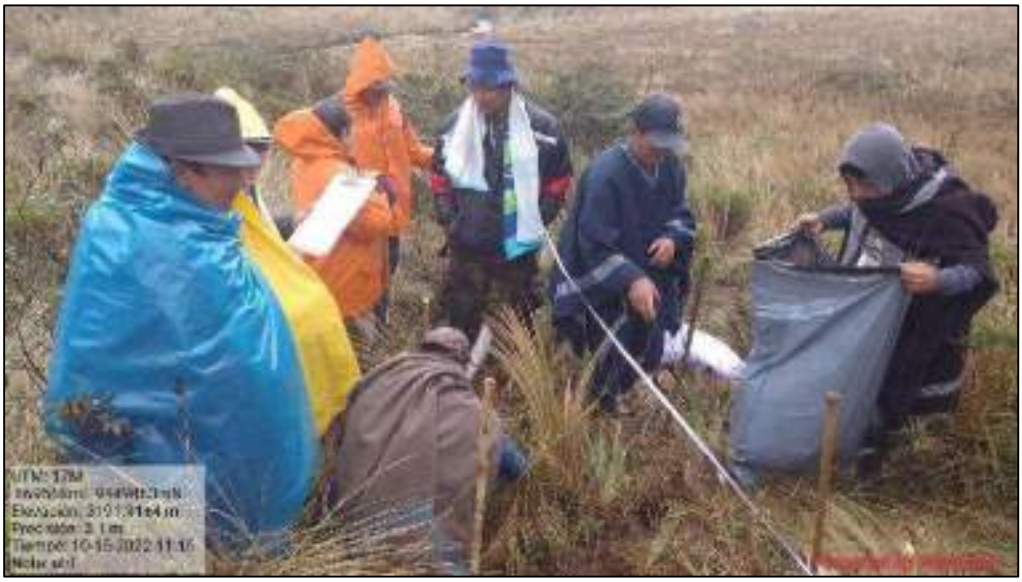

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

INFORME FINAL DE CURSO DE CAPACITACIÓN

"Establecimiento de un Sistema de Producción Agrícola Urbano Sostenible"

Universidad Nacional de Frontera

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Sullana – Perú
2023

INFORME FINAL DE CURSO DE CAPACITACIÓN

"Establecimiento de un Sistema de Producción Agrícola Urbano Sostenible"

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES. 4
II. INTRODUCCIÓN AL CURSO DE CAPACITACIÓN. 4
III. OBJETIVOS. 5
3.1. OBJETIVO GENERAL 5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 5
IV. RESPONSABLES. 5
V. DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN. 5
VI. FINES ESPERADOS 9
6.1. CUMPLIMENTO DE METAS. 9
6.2. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CAPACITADOS. 9
6.3. MODALIDAD DE CAPACITACIÓN. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
VII. CONCLUSIONES. 10

I. ANTECEDENTES.

El 31 de marzo del 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo Nº 063-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 64 964 337,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar las actividades e inversiones que permitan fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva.

Que, de este monto, le corresponde a la Universidad Nacional de Frontera el importe de S/ 866,568.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES

Con Informe Nº 148-2022-UNF-PCO-OPP, la responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita, mediante el documento resolutivo pertinente, la aprobación de la desagregación de los recursos transferidos a la UNF, teniendo en cuenta el procedimiento estipulado en el artículo 2º del Decreto del Decreto Supremo Nº 063-2022-EF.

Que, mediante Informe N° 0117-2022- UNF-OAJ, de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión, señalando: "Que, resulta viable jurídicamente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 063-2022-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de ochocientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y ocho y 00/100 Soles (S/ 866,568.00), a favor del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, y de acuerdo al detalle y proyecto de resolución que adjunta la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2022-UNF/PCO, de fecha 04 de abril del 2022 18 de junio de 2021, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 0632022-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de S/ 866,568.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera.

II. INTRODUCCIÓN AL CURSO DE CAPACITACIÓN.

El Curso de Capacitación virtual denominado **"Establecimiento de un Sistema de Producción Agrícola Urbano Sostenible"**, se desarrolló durante 6 días en forma presencial, abarcando así 6 módulos técnicos, en donde los Ponentes compartieron con los participantes información especializada, permitiendo así fortalecer sus capacidades y aplicar los aspectos teóricos en la implementación de sistemas de producción es espacios urbanos. Asimismo, se realizó la práctica de construcción de biohuertos, elaboración de abonos orgánicos y la implementación de un sistema de hidroponía para la producción de hortalizas; esto permitió promover un pensamiento crítico en los participantes, realizar el intercambio de experiencias y actividades, las cuales fueron programadas durante los días de duración del evento de capacitación.

El desarrollo del curso taller "Establecimiento de un Sistema de Producción Agrícola Urbano Sostenible", contribuye a fortalecer las capacidades técnicas de los diferentes participantes e interesados en esta importante actividad, necesaria para fomentar la producción de una manera sostenible, garantizando el acceso a productos de calidad y contribuyendo en promover la seguridad alimentaria.

III. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas productivas agrícolas para el establecimiento de un huerto urbano sostenible para la seguridad alimentaria como medida de prevención y/o respuesta frente a emergencias o desastres y situacionesde vulnerabilidad e inseguridad alimentaria en la región.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Desarrollar el curso taller denominado "Establecimiento de un Sistema de Producción Agrícola Urbano Sostenible".

- Fortalecer las capacidades técnico-productivas de los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera y sociedad en general, en temas de agricultura urbana y seguridad alimentaria.

- Fortalecer y promover la agricultura urbana mediante el acceso a los alimentos de calidad en la dieta diaria, garantizando de esta manera el consumo de alimentos muy saludables.

- Mejorar de manera eficiente y racional el uso de los espacios urbanos y periurbanos, utilizándolos para producción de alimentos y mejorando adicionalmente el entorno paisajístico urbano.

- Generar un vínculo estrecho de las familias con la naturaleza y el proceso de producción de alimentos muy saldables en espacios urbanos.

IV. RESPONSABLES.

- Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora - UNF.
- Dr. Freddy Rogger Mejía Coico, Vicepresidente de Investigación - UNF.
- Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca, Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático – INDESCC - UNF.
- Ing. Lidman David Gálvez Paucar, Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación - UPIC.

Ponentes:

- Ing. Benjamín López Velásquez. (Guatemala).
- Dr. Héctor Aguirre Espinoza. (Perú).
- Ing. Manuel Ocas Saavedra. (Perú).

V. DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN.

El curso se desarrolló los días 24, 26, 27, 28, 29 y 30 de setiembre del 2022, haciendo un total de 36 horas lectivas, tiempo en el cual se abordó temas de gran interés para el público objetivo, sobre la búsqueda de alternativas para la producción agrícola en espacios urbanos, esto como propuesta para fomentar la agricultura sostenible y seguridad alimentaria.

DIA SABADO 24 DE SETIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
LUGAR DEL EVENTO:	**Instalaciones del INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO de SULLANA".**
N° DE PARTICIPANTES:	**47 PARTICIPANTES.**
FACILITADOR DEL EVENTO:	**HECTOR AGUIRRE ESPINOZA**
PONENTE DEL EVENTO:	**BENJAMIN LOPEZ VELASQUEZ**

TIEMPO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
08:50 a 09:00	Registro de Asistentes al Taller Practico	**Héctor Aguirre Espinoza**
I) APERTURA E INAUGURACIÓN DEL TALLER PRACTICO		
09:00 a 09:10	Palabras de Bienvenida a autoridades y participantes al Taller Práctico "ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA URBANO SOSTENIBLE".	**UNF**
09:10 a 09:20	Palabras de Inauguración del evento del Taller	**UNF**
09:20 a 09:30	Presentación de Expositores a desarrollar el Taller: • Benjamín López Velásquez (Guatemala) • Héctor Aguirre Espinoza (Perú) • Manuel Ocas Saavedra (Perú)	**Héctor Aguirre Espinoza**
II) DESARROLLO DEL TALLER PRACTCO		
MODULO N° 1: PLANIFICACIÓN Y DISEÑO PARA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS URBANOS		
09:30- 10:45	✓ Análisis comparativo entre la Agricultura Convencional y la Agricultura Urbana.	**Benjamín López Velásquez**
10:45-11:00	**RECESO**	
11:00-12:30	✓ Diagnóstico rápido: Disponibilidad de re s en la vivienda o grupo de viviendas (materiales reciclados, tierra agrícola, ambientes disponibles, punto de agua, insumos orgánicos, etc.). Ubicación del Área disponible para implementar un Huerto Urbano.	**Benjamín López Velásquez**
12:30-13:00	**RECESO**	
13:00-15.30	✓ Preparación de Materiales e Insumos para la implementación de los Huertos Urbanos. ✓ Conformación de Grupos de Trabajo Practico.	**Benjamín López Velásquez**

DIA LUNES 26 DE SETIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
LUGAR DEL EVENTO: Instalaciones del INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO de SULLANA".
N° DE PARTICIPANTES: 65 PARTICIPANTES. FACILITADOR
DEL EVENTO: HECTOR AGUIRRE ESPINOZA
PONENTE DEL EVENTO: BENJAMIN LOPEZ VELASQUEZ

Tiempo	Actividad	Responsables
07:50 a 08:00	Registro de Asistentes al Taller Practico	**Héctor Aguirre Espinoza**
MODULO N° 2: IMPLEMENTACIÓN DEL HUERTO URBANO		
08:00- 12:00	✓ Ubicación del Huerto a implementar. ✓ Principales cultivos y poder germinativo de diferentes especies a utilizar en el huerto. ✓ Establecimiento del Cultivo y Huertos Verticales ✓ Práctica de Preparación de un Huerto Biointensivo	**Benjamín López Velásquez**
12:00-12:30	**RECESO**	

12:30-15:15	✓ Cultivo en Zonas Blandas, Demostración Practica ✓ Cultivos en Zonas Duras, Demostración Practica ✓ Instalación de Almácigos, Demostración Practica ✓ Recomendaciones para siembra en contenedores.	**Benjamín López Velásquez**
15:15-15:30	Ronda de preguntas y consultas de los participantes	**Benjamín López Velásquez**

DIA MARTES 27 DE SETIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
LUGAR DEL EVENTO: **Instalaciones del INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO de SULLANA".**
N° DE PARTICIPANTES: **73 PARTICIPANTES. FACILITADOR**
DEL EVENTO: **HECTOR AGUIRRE ESPINOZA**
PONENTE DEL EVENTO: **BENJAMIN LOPEZ VELASQUEZ**

Tiempo	Actividad	Responsables
07:50 a 08:00	Registro de Asistentes al Taller Practico	**Héctor Aguirre Espinoza**
MODULO N° 3: IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGIAS LIMPIAS		
08:00- 12:00	✓ Manejo de Residuos (residuos de cocinas y pequeñas crianzas). Demostración Práctica. ✓ El Bacashi con Microorganismos Eficaces (EM) ✓ Lombricultora, Caso Practico ✓ Elaboración del Bacashi con Microorganismos Eficaces (EM).	**Benjamín López Velásquez/Héctor Aguirre Espinoza**
12:00-12:30	**RECESO**	
12:30-15:15	✓ Manejo de Pequeñas Crianzas Caseras (Aves, Cuyes, Conejos). ✓ Buenas Prácticas Agrícolas. ✓ Avance de los grupos de trabajo	**Benjamín López Velásquez/Héctor Aguirre Espinoza**
15:15-15:30	Ronda de preguntas y consultas de los participantes	**Héctor Aguirre Espinoza**

DIA MIERCOLES 28 DE SETIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
LUGAR DEL EVENTO: **Instalaciones del INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO de SULLANA".**
N° DE PARTICIPANTES: **74 PARTICIPANTES. FACILITADOR**
DEL EVENTO: **HECTOR AGUIRRE ESPINOZA**
PONENTE DEL EVENTO: **HECTOR AGUIRRE ESPINOZA**

Tiempo	Actividad	Responsables
07:50 a 08:00	Registro de Asistentes al Taller Practico	**Héctor Aguirre Espinoza**
MODULO 4: MANEJO DEL HUERTO URBANO		
08:00- 10:30	✓ El Biol ✓ Preparación del Biol con Microrganismo Eficaces ✓ Preparación del Biol con los grupos de trabajo	**Héctor Aguirre Espinoza**
10:30-12:00	✓ Prácticas Habituales en el Biohuerto: Riego, Raleo, Control de Plantas Espontaneas. ✓ Aporque, Tutorado y Abonamiento.	**Héctor Aguirre Espinoza**
12:00-12:30	**RECESO**	

12:30-15:15	✓ Control de Plagas y Enfermedades ✓ Preparación de Trampas Amarillas y Azules ✓ Elaboración de las Trampas Amarillas y Azules por parte de los grupos participantes.	**Héctor Aguirre Espinoza**
15:15-15:30	Ronda de preguntas y consultas de los participantes	**Héctor Aguirre Espinoza**

DIA JUEVES 29 DE SETIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
LUGAR DEL EVENTO: **Instalaciones del INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO de SULLANA".**
N° DE PARTICIPANTES: **79 PARTICIPANTES.**
FACILITADOR DEL EVENTO: **HECTOR AGUIRRE ESPINOZA**
PONENTE DEL EVENTO: **HECTOR AGUIRRE ESPINOZA**

Tiempo	Actividad	Responsables
07:50 a 08:00	Registro de Asistentes al Taller Practico	**Héctor Aguirre Espinoza**
MODULO 5: COSECHA Y POST COSECHA		
08:00- 12:00	✓ Continua Control de Plagas y Enfermedades ✓ Los Biocidas y su Importancia ✓ Elaboración de varios productos Biocidas ✓ Trampas Caseras con Botellas Pett ✓ Elaboración de Tramas Caseras con Botellas Pett ✓ Elaboración de diversos productos Biocidaspor parte de los grupos participantes.	**Héctor Aguirre Espinoza**
12:00-12:30	**RECESO**	
12:30-15:15	✓ Tiempo de Cosecha. ✓ Almacenamiento y Transporte ✓ Mercados Comunitarios	**Héctor Aguirre Espinoza**
15:15-15:30	Ronda de preguntas y consultas de los participantes	**Héctor Aguirre Espinoza**

DIA VIERNES 30 DE SETIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
LUGAR DEL EVENTO: **Instalaciones del INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO de SULLANA".**
N° DE PARTICIPANTES: **72 PARTICIPANTES.**
FACILITADOR DEL EVENTO: **HECTOR AGUIRRE ESPINOZA**
PONENTE DEL EVENTO: **MANUEL OCAS SAAVEDRA**

Tiempo	Actividad	Responsables
07:50 a 08:00	Registro de Asistentes al Taller Practico	**Héctor Aguirre**
MÓDULO 6: SISTEMA HIDROPÓNICO Y ORGANOPONICO		
08:00- 12:00	✓ Preparación y Acondicionamiento de Materiales para Cultivos Hidropónicos. ✓ Trasplante de Hortalizas Bajo la Técnica NFT Y Raíz Flotante. ✓ Manejo y recomendaciones para controlar principales plagas y enfermedades en la producción de hortalizas bajo la técnica de hidroponía	**Manuel Ocas Saavedra**
12:00-12:30	**RECESO**	

12:30-15:30	✓ Preparación de soluciones nutritivas a partir de una solución madre y biopreparados para control de plagas ✓ Preparación de Envases para Cultivos Organológicos.	**Manuel Ocas Saavedra**
15:30-15:45	Ronda de preguntas y consultas de los participantes	**Héctor Aguirre Espinoza**
15:45-14:00	Clausura del Taller Practico	**UNF**

VI. FINES ESPERADOS

6.1. CUMPLIMENTO DE METAS.

El curso de capacitación "Establecimiento de un Sistema de Producción Agrícola Urbano Sostenible", se realizó como parte de la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022, del cual la Universidad Nacional de Frontera fue beneficiada, haciendo posible la capacitación y en donde se han abordado los temas necesarios para un aprendizaje adecuado y técnico.

Tabla 1. *Indicadores de cumplimiento del Curso de Capacitación.*

Meta Inicio	Meta salida
06 módulos propuestos	06 módulos realizados
79 personas inscritas	79 personas capacitadas

6.2. MODALIDAD DE CAPACITACIÓN

La modalidad del taller de capacitación fue en forma presencial, en forma diaria, el cual se desarrolló en las instalaciones del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Sullana.
Ello permitió que los participantes se relacionen con las condiciones y características propias del medio, esto como parte fundamental para la implementación de sistemas de producción en espacios urbano.

6.3. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CAPACITADOS.

De acuerdo a los criterios para certificación del curso, los participantes que hayan asistido en un porcentaje mayor al 80 % de las clases programadas, serán acreedores al Certificado de Participación del Curso.
Inicialmente fueron 176 personas inscritas, y con el criterio mencionado anteriormente (asistencia), al finalizar el curso de formación, únicamente culminaron satisfactoriamente 133 personas.

RELACIÓN DE PARTICIPANTES

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	ABANTOS LOPEZ MARIA SANTOS	47196968
2	ADANAQUE REQUENES MIGUEL ANGEL	72855749
3	AGUAYO BRYAN ALEX	48882604
4	ALAMA PULACHE OSMAR	60206537
5	ALAMA QUINTANA JUNIOR	75546603
6	ALAMA SANTOS CRISTIAN DARWIN	76741145
7	ALBURQUEQU AVILA JESUS ABEL	
8	ALVARADO CORREA JOSE ALBERTO	45470711
9	AMDRO AZAMARO GABRIEL	7187414
10	AVALOZ ALVARADO CARLOS JAVIER	3681625
11	BENITES NOLE JEAN CARLOS	75135836
12	BOBADILLA RETO KEYLA MARILIN	77845588
13	CABREDO MARIATEGUI CESAR	3662391
14	CALDERÓN CASTILLO BENJAMIN ERNESTO	3579353
15	CALLE PASAPERA KATHERINE	76077271
16	CAMACHO CARRASCO ELVIS	74899646
17	CARRASCO VILELA VILMA ESTEFANY	75592102
18	CARRASCO YARLEQUE ESTEFANY	75732131
19	CARREÑO MENDEZ JOSE LUIS	71022137
20	COLMENARES ROSAS IKER JOEL	75714128
21	CORONADO PULACHE WILMER	71664893
22	CRISANTO CARLIN DAYANA LIZET	76332053
23	CRISANTO GIRÓN VANIA RUBI	73859105
24	CRISANTO OJEDA JUNIOR ARON	74801951
25	CRISTIAN DARWIN ALAMA SANTOS	76741145
26	EDUAR MARTIN INGA CHAVEZ	75753769
27	ELIAS IMAN GABRIEL	76341903
28	ESCOBAR OTERO HECTOR	46179604
29	FABIANA PIERINA RAMOS ESPINOZA	72846029
30	FARFÁN CAMPOS MARICIELO CRISTAL	75937802
31	FERNANDEZ VILLEGAS JEFFERSON	75458309
32	FERNANDEZ VILLEGAS JEFFERSON	75458309
33	FLORES CHAVEZ RONALD DANIEL	75256786
34	FLORES VILLEGAS ANAI ESTEFANI	74886498
35	GABRIEL ELIAS IMAN	76341903
36	GALLO CASTRO RUBEN DARIO	76141289
37	GALVEZ PAUCAR LIDMAN DAVID	44362366
38	GARCES SANDOVAL NOELIA ANALY	74170182
39	GARCIA JUAREZ LUIS ANDERSON	71745000
40	GARCIA ZAPATA DANASY OSCHSANA	77710562
41	GIRÓN CÓRDOVA LARITZA YENNIFER	75621296
42	GUARNIZO AVILA JHON	75970216
43	GUEVARA GARCIA EDGAR	75593789
44	GUTIERREZ PULACHE VANESSA	73270753

45	GUZMAN GUILMER PEREZ RAFAEL	40679860
46	INGA CHAVEZ EDUAR MARTIN	75753769
47	JEFFERSON FERNANDEZ VILLEGAS	75458309
48	JHONY BERECHE YARLEQUE	44987055
49	JIMENEZ REYES LUIS GUILLERMO	41393201
50	JIMENEZ SARAVIA ESTEBAN	75186714
51	JUAREZ NAVARRO MARISOL	72546048
52	JUAREZ PULACHE FAUSTO	43454437
53	JULCAHUAMANCA CASTILLO ELPIDO	76684401
54	LACHIRA AVILA KEYLA	75156192
55	LEONELA MABEL SILUPU NORIEGA	75507942
56	MADRID ALAMA BRENDA	78112837
57	MAZA MARQUEZ JHONATAN DAVID	74632793
58	MAZA MARQUEZ MARCOS JOEL	74632792
59	MEDINA PEÑA JUNIOR EDUARDO	75488949
60	MENA ZAPATA DIEGO ALDAIR	74396574
61	MENDOZA MORALES ALDO MANUEL	76401905
62	MONTERO CUNYA ROBERTO CARLOS	74857209
63	MORALES MORAN PRISCILA	76507860
64	MORALES OJEDA LUZ BERTHA	74566886
65	MURGIA ROSAS EDILBERTO	76545536
66	NAVARRO EDGAR ARMANDO VICENTE	73673784
67	NOELIA ANALY GARCES SANDOVAL	74170182
68	NUÑEZ SOCOLA JHON ANDERSON	75526906
69	PALACIOS CRISANTO MELISSA LISBETH	71536390
70	PALACIOS YOVERA CIELO A	75374785
71	PALOMINO CASTILLO MARIELA JAZMIN	73711517
72	PALOMINO GALLO HECTOR EDGARDO	3589970
73	PALOMINO CELIS PACO ARMANDO	40821450
74	PEÑA DE LA CRUZ JERSON JUNIOR	77280994
75	PEÑA ZAPATA JUAN FRANCISCO	3584784
76	PEREZ CRISANTO NICOLI	71121607
77	PEREZ TRICLE BILL JONATHAN	76792629
78	PULACHE PULACHE BRENDA YASIRA	73276968
79	RAMIREZ GARCIA NARLET JANIDETH	76214232
80	RAMOS ESPINOZA FABIANA PIERINA	72846029
81	RAMOS LLOCLLA LEVY DON	75081855
82	RAMOS LLOCLLA LEVY DON	75081855
83	RAYGADA TAVARA JORGE	3646299
84	RAYMUNDO VILELA FABIAN	74803571
85	REGALADO ANDERSON ALONSO	73798087
86	RETO GOMEZ JANINA	2830506
87	RIVAS ATOCHE LARRY	76434866
88	RIVAS JUAREZ MILAGROS ESTEFANY	75656474
89	RODRIGUEZ RUGEL LUIS	76738557
90	RODRIGUEZ VEGA ROSA MARIBEL	72774735
91	ROMERO SANCHEZ SILVIA	74218735
92	ROQUE CRUZ JUNIOR ORLANDO	76522016

93	RUIZ CRUZ MANUEL A	71244194
94	RUIZ LEIVA AUGUSTO	3644162
95	RUIZ PEÑA MANUEL AGUSTO	364416
96	SANDOVAL VIERA- CARLOS JHORDAN	76126069
97	SANTIESTEBAN NIZAMA GLADYS MARITA	74297034
98	SARANGO SERNAQUE KATHERINE ANAI	76976811
99	SEMINARIO LADY BRIGITTE	76077142
100	SEMINARIO PEÑA OMAR	
101	SEMINARIO PEÑA OSMAR JOEL	75714131
102	SEMINARIO PEÑA OSMAR JOEL	75714131
103	SILUPÚ CASTILLO ROY PAUL	75460953
104	SILUPU NORIEGA LEONELA MABEL	75507942
105	SILVA CHERO JOSE JUNIOR	70323052
106	SILVA NORIEGA MELISA LISBETH	75507942
107	TACURE SAAVEDRA ERICK	75952418
108	TEMOCHE SOSA DAVID	7485718
109	TIMANA NAVARRO LUIS ALBERTO	42784856
110	TIRADO CAMACHO DENNIS	3643641
111	TOBOADA VILCHEZ MERLY DEL ROSARIO	61498555
112	URBINA CARREÑO LUILLY ALADIR	75113922
113	VALDERRAMA CURAY REGINA A	71244194
114	VASQUEZ CHECA JOSE ANTONIO	3646457
115	VICENTE NAVARRO EDGAR ARMANDO	73673784
116	VIERA MEDINA ANTHONY	75903236
117	VIERA NAVARRO DARWIN RODOLFO	72889819
118	VIERA SUAREZ MILAGROS	75668309
119	VILLANUEVA TORRES ERLES	71638827
120	VIVANCO HUARANGA MARIO RONALDO	75352434
121	YANGUA SANCHEZ JESSICA	25846041
122	YARLEQUE ANASTACIO JULIO CESAR	43620027
123	YARLEQUE SILVA LUIS EDWIN	72917415
124	YOVERA CORDOVA JHON ALEX	748666500
125	ZAPATA JUAREZ SEGUNDO EDGAR	71087947
126	ZAVALA ROGEL JEFFERSON	90081093

VII. CONCLUSIONES.

- Se realizó el curso de capacitación "Establecimiento de un Sistema de Producción Agrícola Urbano Sostenible", el cual conto con un sinnúmero de participantes de diferentes instituciones públicas y privadas, el cual fue ejecutado como parte de la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022 por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, y del cual la Universidad Nacional de Frontera fue beneficiada.

- El curso se desarrolló en 06 módulos técnicos de gran interés, respecto al establecimiento de sistemas de producción agrícolas en espacios urbanos.

- Se contó con la participación de 126 personas, logrando compartir conocimientos e información de gran importancia de esta actividad económica.

- Se trataron temas de gran interés, el cual muestra el interés como Universidad Nacional de Frontera por contribuir con eventos y propuesta que fomenten el desarrollo de la sociedad, y garantizar una mejora sustancial en la calidad de vida de las personas.

- El curso de capacitación virtual "Establecimiento de un Sistema de Producción Agrícola Urbano Sostenible", concluyó satisfactoriamente; por lo cual corresponde proceder con la aprobación del presente informe y la respectiva emisión de certificados.

ARCHIVO FOTOGRÁFICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRP
PRESIDENCIA

CONTROLES ORGANICOS PRIMAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

INFORME FINAL DE CURSO DE CAPACITACIÓN

"Biotecnología Reproductiva y Alimentación en Caprinos y Ovinos"

Universidad Nacional de Frontera

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Sullana – Perú

2023

I. ANTECEDENTES.

El 31 de marzo del 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo Nº 063-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 64 964 337,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar las actividades e inversiones que permitan fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva.

Que, de este monto, le corresponde a la Universidad Nacional de Frontera el importe de S/ 866,568.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES

Con Informe Nº 148-2022-UNF-PCO-OPP, la responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita, mediante el documento resolutivo pertinente, la aprobación de la desagregación de los recursos transferidos a la UNF, teniendo en cuenta el procedimiento estipulado en el artículo 2º del Decreto del Decreto Supremo Nº 063-2022-EF.

Que, mediante Informe N° 0117-2022- UNF-OAJ, de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión, señalando: "Que, resulta viable jurídicamente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 063-2022-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de ochocientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y ocho y 00/100 Soles (S/ 866,568.00), a favor del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, y de acuerdo al detalle y proyecto de resolución que adjunta la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2022-UNF/PCO, de fecha 04 de abril del 2022 18 de junio de 2021, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 0632022-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de S/ 866,568.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera.

II. INTRODUCCIÓN AL CURSO DE CAPACITACIÓN.

El Curso de Capacitación virtual denominado **"Biotecnología Reproductiva y Alimentación en Caprinos y Ovinos"**, se desarrolló en cuatro semanas en forma presencial (3 días/semana), en donde se abordaron temas de gran interés como: Sistemas De Producción Caprina Y Ovina Sostenible Para Productores A Pequeña Y Mediana Escala, Colección De Semen E Inseminación Artificial En Caprinos Y Ovinos Para La Producción, Superovulación Y Transferencia De Embriones En Caprinos Y Ovinos Para La Producción Sostenible, y Tecnologías Forrajeras Para La Intensificación De La Ganadería En El Contexto Del Cambio Climático, a cargo de profesionales nacionales e internacionales. Asimismo, se realizó práctica de cada tema, con la orientación de los Ponentes y desarrollado a cabo en ambientes idóneos como Laboratorio del Instituto de Educación Tecnológico Público de Sullana, Granja Caprina Viñas de Cururmuy, Granja Caprina Santa Cruz – Querecotillo, las cuales permitieron desarrollar las actividades programadas para tema en específico.

El desarrollo del Curso Internacional "Biotecnología Reproductiva y Alimentación en Caprinos y Ovinos", contribuye a fortalecer las capacidades técnicas de los diferentes participantes, interesados y productores de esta importante actividad ganadera, fomentando una crianza sostenible, con posibilidades de crecimiento y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

III. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar el Curso Internacional denominado Internacional "Biotecnología Reproductiva y Alimentación en Caprinos y Ovinos" como alternativa para el desarrollo de una ganadería responsable y sostenible en la región.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Desarrollar el Curso Internacional denominado Internacional "Biotecnología Reproductiva y Alimentación en Caprinos y Ovinos".

- Fortalecer las capacidades técnico-productivas de los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera y sociedad en general, en temas alimentación, técnicas de reproducción y manejo en la ganadería caprina y ovina.

- Generar espacios de diálogo y consenso para la formulación de alternativas de mejora en el manejo de la ganadería caprina y ovina en la región.

IV. RESPONSABLES.

- **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**, Presidente de la Comisión Organizadora - UNF.
- **Dr. Freddy Rogger Mejía Coico**, Vicepresidente de Investigación - UNF.
- **Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca**, Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático – INDESCC - UNF.
- **Ing. Lidman David Gálvez Paucar**, Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación – UPIC - UNF.

Ponentes:

- **JUAN CARLOS ALVARADO ALVARADO: (ECUADOR).**
  Ingeniero Agropecuario, de la Universidad Nacional Politécnica Salesiana, Magister en Reproducción Animal, en la Universidad Nacional de Cuenca, Doctorante en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Zulia Maracaibo – Venezuela.
  Docente Principal de la Universidad Católica de Cuenca, Especialista en Reproducción Animal, ponente en la Universidad Peruana Cayetano Heredia en el curso de Transferencia de Embriones en ovinos y la Universidad de Zulia y el Congreso Brasileño de Reproducción Animal.

- **GUADALUPE HUAMAN PASCO: (PERÚ).**
  Ingeniera Zootecnista, en la Universidad Nacional de Piura, con Estudios de Maestría en Ciencias económicas con mención en proyectos de inversión, especialista en Reproducción en ovinos y caprinos.
  Gerente del criadero caprino Viñas de Curumuy S.A.C, Docente del instituto Tecnológico Superior Privado INTAP Lurín – Lima, Gerente Administrativa de Small Ruminant Technologies S.A.C, Consultora del sector de ganadería para el Centro de Competitividad y Desarrollo de la Universidad San Martín de Porres.

- **DEZA CALSIN HUGO WENCESLAO: (PERÚ).**
  Médico Veterinario y Zootecnista (Universidad Nacional del Altiplano - Puno), Doctoris Philosophiae en Ciencia Animal y Magister Scientiae en Producción Animal (Universidad Nacional Agraria La Molina - Lima). Profesor auxiliar de Ganadería Altoandina y Producción y Sanidad de Rumiantes Menores en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Está enfocado en la investigación de la relación nutrición, reproducción y salud de rumiantes.

- **GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS: (BRASIL).**
  Graduado en Medicina Veterinaria por la PUC/RS (1997), especialización en Enfermedades del Pequeño Rumiantes por la Universidad de Federal do Rio Grande do Sul UFRGS (2000) y también en Medicina Clínica y Reproducción de Bovinos por la Universidade Tuiuti do Paraná (2013), Máster en Fisiopatología de la Reproducción por la UFSM (2002) y Doctorado en Fisiopatología de la Reproducción por Federal do Rio Grande do Sul-UFSM (2006), con período de 1 año en la Universidad McGill (Montreal/Canadá). Actualmente es profesor adjunto en la Universidad Federal de Pampa - UNIPAMPA, Campus Uruguayana - RS. En la carrera de veterinaria imparte 4 materias: Obstetricia; Embriología; Salud y Reproducción en Ovinos e Iniciación a Med. veterinario Coordina el laboratorio de docencia e investigación. y extensión rural en reproducción y obstetricia veterinaria - REPROPAMPA, vinculada al Centro de Tecnología en Ganadería – CTPEC.

- **MSc PhD. Andres Buffoni: (INTA - ARGENTINA).**

- **LENIN TORRES BERNAL, MÉDICO VETERINARIO: (PERÚ).**
  Profesional con experiencia en Sanidad, Alimentación, Manejo, Biotecnología y Reproducción de animales de producción alto andina y tropical; sistemas integrados de producción y conservación de animales domésticos. Experiencia en el sector público y privado; experiencia en la formulación, ejecución, evaluación y análisis de estudios de investigación de alternativas productivas y biotecnología reproductiva para la conservación de bovinos de leche y carne; Docente invitado en la Universidad Nacional de San Martín, Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, Director encargado y Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad agroalimentaria del servicio nacional de Sanidad agraria-SENASA y Asesor externo en sistemas ganaderos de leche y carne.
  Maestría: Producción Animal Sostenible en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Estudiante de Doctorado: Producción animal Universidad Nacional de Cajamarca, tiene estudios de Diplomado en Formulación y evaluación de proyectos de inversión pública; Diploma de especialización en Gestión Pública y Diplomado de especialización "Inspección, Vigilancia e Inocuidad en Mataderos de animales de abasto y aves.

V. DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN.

El primer tema denominado: **Sistemas De Producción Caprina Y Ovina Sostenible Para Productores A Pequeña Y Mediana Escala**, se desarrolló de la siguiente manera:

DIA VIERNES 07 DE OCTUBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
LUGAR DEL EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
N° DE PARTICIPANTES: 58 PARTICIPANTES.
PONENTE DEL EVENTO: JUAN CARLOS ALVARADO ALVARADO.

TIEMPO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8:50 a 9: 00	Registro Asistentes	ASISTENTE ADMINITRATIVO UNF
I)	APERTURA E INAUGURACIÓN	
9:00 a 9:10	Palabras de Bienvenida a autoridadesy participantes para la CAPACITACIÓN EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CAPRINA Y OVINA SOSTENIBLE PARA PRODUCTORES A PEQUEÑA Y MEDIANA ESCALA	UNF
9:20 a 9:30	Presentación de Expositores a desarrollar el Taller: ● Juan Carlos Alvarado Alvarado Doctorante Ciencias Veterinarias	UNF
II)	DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN	
Producción de caprinos y ovinos		
9:30 - 10:45	Origen, evolución y clasificación de los caprinosy ovinos.	Juan Carlos Alvarado Alvarado
10:45 – 11:00	RECESO	
11:00 – 13:00	Principales características de los ovinos.	Juan Carlos Alvarado Alvarado
13:00 – 14:00	RECESO	
14:00 - 16:00	Importancia económica	Juan Carlos Alvarado Alvarado
16:00 – 16:30	RECESO	
16:30 – 18:30	Clasificación de las explotaciones según suproducción.	Juan Carlos Alvarado Alvarado

DIA SABADO 08 DE OCTUBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
LUGAR DEL EVENTO: Instalaciones del CRIADERO CAPRINO VIÑAS DE CURUMUY
N° DE PARTICIPANTES: 24 PARTICIPANTES.
PONENTE DEL EVENTO: GUADALUPE HUAMAN PASCO

TIEMPO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8:50 a 9: 00	Registro Asistentes	
Principales razas caprinas y ovinas (Práctico)		
9:00 -11:00	Sistemas de explotación del ganado caprino yovino	ING. GUADALUPE HUAMAN PASCO/ JUAN CARLOS ALVARADO ALVARADO
11:00 – 11:30	RECESO	
11:30 – 13:00	Clasificación de las razas.	ING. GUADALUPE HUAMAN PASCO/ JUAN CARLOS ALVARADO ALVARADO
13:00 – 14:00	RECESO	
14:00 – 15:00	Razas caprinas y ovinas destinadas a la producción de carne.	ING. GUADALUPE HUAMAN PASCO/ JUAN CARLOS ALVARADO ALVARADO
15:00 -15:30	RECESO	
15:30 – 16:30	Razas caprinas y ovinas destinadas a la producción de leche.	ING. GUADALUPE HUAMAN PASCO/ JUAN CARLOS ALVARADO ALVARADO
16:30 -17:00	RECESO	
17:00 – 18:00	Razas caprinas y ovinas de doble propósito	ING. GUADALUPE HUAMAN PASCO/ JUAN CARLOS ALVARADO ALVARADO

DIA: DOMINGO 09 DE OCTUBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
LUGAR DEL EVENTO: Instalaciones del Productor: Darwin Yovera.
N° DE PARTICIPANTES: 47 PARTICIPANTES.
PONENTE DEL EVENTO: JUAN CARLOS ALVARADO ALVARADO

TIEMPO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8:50 a 9: 00	Registro Asistentes	
Reproducción y genética en caprinos y ovinos PARTE I		
9:30 -11:00	Manejo de productos para sincronización einseminación artificial a tiempo fijo	JUAN CARLOS ALVARADO ALVARADO
	Categorías de caprinos y ovinos según su edad.	
11:00 – 11:30	RECESO	
11:30– 13:00	Reproducción y mejora genética, Selección ycruzamiento	JUAN CARLOS ALVARADO ALVARADO
13:00 – 14:00	RECESO	
14:00 – 15:00	Reconocimiento de material para colecta de semen de carnero reproductor	JUAN CARLOS ALVARADO ALVARADO

15:00 -15:30	RECESO	
15:30 – 16:30	Reconocimiento de materiales para la inseminación artificial laparoscópica	JUAN CARLOS ALVARADO ALVARADO
16:30 – 17:00	RECESO	
17:00 – 18:00	Practica de exhibición de la Inseminación artificial laparoscópica y transferencia deembriones	JUAN CARLOS ALVARADO ALVARADO

El segundo tema denominado: **Colección De Semen E Inseminación Artificial En Caprinos Y Ovinos Para La Producción**, se desarrolló de la siguiente manera:

DIA VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
LUGAR DEL EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
N° DE PARTICIPANTES: 35 PARTICIPANTES.
PONENTE DEL EVENTO: DEZA CALSIN HUGO WENCESLAO

TIEMPO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8:50 a 9: 00	Registro Asistentes	ASISTENTE ADMINITRATIVO UNF
I) APERTURA E INAUGURACIÓN		
9:00 a 9:10	Palabras de Bienvenida a autoridades y participantes para la CAPACITACIÓN EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CAPRINA Y OVINA SOSTENIBLE PARA PRODUCTORES A PEQUEÑA Y MEDIANA ESCALA	UNF
9:20 a 9:30	Presentación de Expositores a desarrollar el Taller: ● DEZA CALSIN HUGO WENCESLAO	UNF
II) DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN		

Andrología de caprinos y ovinos		
9:30 -10:45	Unidad 1: Anatomía y reproducción del machocaprino y ovino.	DEZA CALSIN HUGO WENCESLAO
10:45 – 11:00	RECESO	
11:00 – 12:30	Reproducción y mejora genética	DEZA CALSIN HUGO WENCESLAO
13:00 – 14:00	RECESO	
14:00 - 16:00	Unidad 2: Evaluación de semen en caprinos yovinos	DEZA CALSIN HUGO WENCESLAO
16:00 – 16:30	RECESO	
16:30 – 18:30	Fisiología reproductiva de la hembra	DEZA CALSIN HUGO WENCESLAO

DIA SABADO 15 DE OCTUBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
LUGAR DEL EVENTO: INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO de SULLANA
N° DE PARTICIPANTES: 35 PARTICIPANTES.
PONENTE DEL EVENTO: DEZA CALSIN HUGO WENCESLAO

TIEMPO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8:50 a 9: 00	Registro Asistentes	ASISTENTE ADMINITRATIVO UNF
Andrología de caprinos y ovinos - PRACTICA		
9:30 -10:45	Evaluación clínica reproductiva del macho	DEZA CALSIN HUGO WENCESLAO
10:45 – 11:00	RECESO	
11:00 – 12:30	Colecta de semen	DEZA CALSIN HUGO WENCESLAO
13:00 – 14:00	RECESO	
14:00 - 18:00	Congelación y refrigeración de semen	DEZA CALSIN HUGO WENCESLAO

DIA DOMINGO 16 DE OCTUBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
LUGAR DEL EVENTO: INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO de SULLANA
N° DE PARTICIPANTES: 35 PARTICIPANTES.
PONENTE DEL EVENTO: DEZA CALSIN HUGO WENCESLAO

TIEMPO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8:50 a 9: 00	Registro Asistentes	
Reproducción y genética en caprinos y ovinos - Práctica		
9:30 -10:45	Uso de ultrasonografía en machos yhembras	DEZA CALSIN HUGO WENCESLAO
10:45 – 11:00	RECESO	
11:00 – 12:30	Manejo de equipos de inseminacióncervical profunda	DEZA CALSIN HUGO WENCESLAO
13:00 – 14:00	RECESO	
14:00 - 15:00	Inseminación artificial cervical profunda	DEZA CALSIN HUGO WENCESLAO

DIA VIERNES 21 DE OCTUBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
LUGAR DEL EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
N° DE PARTICIPANTES: 72 PARTICIPANTES.
PONENTE DEL EVENTO: GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS

TIEMPO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8:50 a 9: 00	Registro Asistentes	ASISTENTE ADMINITRATIVO UNF
I)	APERTURA E INAUGURACIÓN	
9:00 a 9:10	Palabras de Bienvenida a autoridades y participantes para la CAPACITACIÓN EN COLECCIÓN DE SEMEN E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN CAPRINOS Y OVINOS PARA LA PRODUCCIÓN	UNF
9:20 a 9:30	Presentación de Expositores a desarrollar el Taller: • **GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS** Doctor en Fisiopatología de la Reproducción	UNF
II)	DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN	
Técnicas de laboratorio en andrología		
9:30 -10:45	Colecta, manipulación de semen en caprinos yovinos.	**GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS**
10:45 – 11:00	RECESO	
11:00 – 12:30	Control hormonal para sincronización de celosen caprinos y ovinos.	**GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS**
13:00 – 14:00	RECESO	
14:00 - 15:00	Inseminación artificial cervical en caprinos yovinos.	**GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS**
15:00 -15:30	RECESO	
15:00 – 16:30	Inseminación artificial laparoscópica en caprinosy ovinos.	**GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS**
16:30 – 17:00	RECESO	
17:00 – 18:00	Enfermedades reproductivas en ovinos ycaprinos	**GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS**

DIA SABADO 22 DE OCTUBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
LUGAR DEL EVENTO: INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO de SULLANA
N° DE PARTICIPANTES: 72 PARTICIPANTES.
PONENTE DEL EVENTO: GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS

TIEMPO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8:50 a 9: 00	Registro Asistentes	
Técnicas de laboratorio en andrología - practica		
9:30 -10:45	Reconocimiento de materiales u equipos para la Colecta, manipulación de semen e inseminación artificial en caprinos y ovinos	**GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS**
10:45 – 11:00	RECESO	
11:00 – 12:30	Colecta de semen	**GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS**
13:00 – 14:00	RECESO	
14:00 - 16:00	Congelación y empajillado de semen parte 1	**GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS**
16:00 – 16:30	RECESO	
16:30 – 18:30	Congelación y empajillado de semen parte 2	**GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS**

DIA DOMINGO 23 DE OCTUBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
LUGAR DEL EVENTO: INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO de SULLANA
N° DE PARTICIPANTES: 72 PARTICIPANTES.
PONENTE DEL EVENTO: **GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS**

TIEMPO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8:50 a 9: 00	Registro Asistentes	ASISTENTE ADMINITRATIVO UNF
Inseminación artificial en caprinos y ovinos		
9:30 -10:45	Inseminación artificial vía cervical	**GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS**
10:45 – 11:00	RECESO	
11:00 – 12:30	Inseminación artificial vía laparoscópica	**GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS**
13:00 – 14:00	RECESO	

El tercer tema denominado: **Superovulación Y Transferencia De Embriones En Caprinos Y Ovinos Para La Producción Sostenible**, se desarrolló de la siguiente manera:

DIA JUEVES DE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
LUGAR DEL EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**N° DE PARTICIPANTES:** 82 PARTICIPANTES.
PONENTE DEL EVENTO: **ANDRES BUFFONI**

TIEMPO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8:50 a 9: 00	Registro Asistentes	ASISTENTE ADMINITRATIVO UNF
I) APERTURA E INAUGURACIÓN		
9:00 a 9:10	Palabras de Bienvenida a autoridadesy participantes para la **SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN SUPEROVULACIÓN Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES EN CAPRINOS Y OVINOS PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.**	UNF
9:20 a 9:30	Presentación de Expositores a desarrollar el Taller: ● ANDRES BUFFONI	ANDRES BUFUNI
II) DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN		
PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES		
9:30 -10:45	Fisiología reproductiva de hembra ovina ycaprina	ANDRES BUFFONI
10:45 – 11:00	RECESO	
11:00 – 12:30	Superovulación, recolección y transferencia deembriones	ANDRES BUFFONI
13:00 – 14:00	RECESO	
14:00 - 16:00	Criopreservación de embriones	ANDRES BUFFONI
16:00 – 16:30	RECESO	
16:30 – 18:30	Colecta, manipulación y transferencia deembriones transcervical	ANDRES BUFFONI

DIA VIERNES 11 DE NVIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
LUGAR DEL EVENTO: INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE SULLANA
N° DE PARTICIPANTES: 45 PARTICIPANTES.
PONENTE DEL EVENTO: ANDRES BUFFONI

TIEMPO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
) a 9: 00	stro Asistentes	
PRACTICA DE TRASNFERENCIA DE EMBRIONES		
) -10:45	nocimiento de los materiales y equipos para la transferencia de embriones	ANDRES BUFFONI
10:45 – 11:00	RECESO	
11:00 – 12:30	cta, identificación y clasificación de iones de (02) donadoras – grupo IEmpresa Limones Piuranos	ANDRES BUFFONI

13:00 – 14:00	RECESO	
14:00 - 18:00	sferencia de embriones en (18) receptoras ıpo I Empresa Limones Piuranos	ANDRES BUFFONI

DIA SABADO 12 DE NOVIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
LUGAR DEL EVENTO: Instalaciones del Productor: Darwin Yovera
N° DE PARTICIPANTES: 45 PARTICIPANTES.
PONENTE DEL EVENTO: ANDRES BUFFONI

TIEMPO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8:50 a 9: 00	Registro Asistentes	
PRACTICA DE TRASNFERENCIA DE EMBRIONES		
9:30 -10:45	Reconocimiento de los materiales y equipos para la transferencia de embriones	ANDRES BUFFONI
10:45 – 11:00	RECESO	
11:00 – 12:30	Colecta, identificación y clasificación de embriones de (02) donadoras – grupo IEmpresa Limones Piuranos	ANDRES BUFFONI
13:00 – 14:00	RECESO	
14:00 - 18:00	Transferencia de embriones en (18) receptoras – grupo I Empresa Limones Piuranos	ANDRES BUFFONI

El cuarto tema denominado: **Tecnologías Forrajeras Para La Intensificación De La Ganadería En El Contexto Del Cambio Climático**, se desarrolló de la siguiente manera:

DIA MIRCOLES 14 DE DICIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
LUGAR DEL EVENTO: INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIORTECNOLOGICO PÚBLICO DE SULLANA
N° DE PARTICIPANTES: 32 PARTICIPANTES.
PONENTE DEL EVENTO: **LENIN TORRES**

TIEMPO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8:50 a 9: 00	Registro Asistentes	ASISTENTE ADMINITRATIVO UNF
I) APERTURA E INAUGURACIÓN		
9:00 a 9:10	Palabras de Bienvenida a autoridadesy participantes para la SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS FORRAJERAS PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA GANADERÍA EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO	UNF
9:20 a 9:30	Presentación de Expositores a desarrollar el Taller: ● LENIN TORRES	LENIN TORRES
II) DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN		
TÉCNICAS DE ENOLAJE Y ENSILAJE		

9:30 -10:45	Producción de pastos y forrajes	LENIN TORRES
10:45 – 11:00	RECESO	
11:00 – 12:30	Estrategias de conservación de forrajes.	LENIN TORRES
13:00 – 14:00	RECESO	
14:00 - 16:00	Bacterias benéficas	LENIN TORRES
16:00 – 16:30	RECESO	
16:30 – 18:30	Proceso de enolaje y ensilaje	LENIN TORRES

DIA JUEVES 15 DE DICIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
LUGAR DEL EVENTO: INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE SULLANA
N° DE PARTICIPANTES: 32 PARTICIPANTES.
PONENTE DEL EVENTO: LENIN TORRES

TIEMPO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8:50 a 9: 00	Registro Asistentes	
SISTEMAS DE CONSERVACIÓN FORRAJERA		
9:30 -10:45	Programación y preparación de ensilaje	LENIN TORRES
10:45 – 11:00	RECESO	
11:00 – 12:30	Cosecha de ensilaje	LENIN TORRES
13:00 – 14:00	RECESO	
14:00 - 18:00	Equipamiento para conservación de forrajes	LENIN TORRES

DIA VIERNES 16 DE DICIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
LUGAR DEL EVENTO: Instalaciones del Productor: SANTA CRUZ - SULLANA
N° DE PARTICIPANTES: 32 PARTICIPANTES.
PONENTE DEL EVENTO: LENIN TORRES

TIEMPO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8:50 a 9: 00	Registro Asistentes	
PRACTICA DE ELABORACIÓN DE ENSILAJE TIPO SILO		
9:30 -10:45	Práctica. Elaboración de ensilaje TIPO SILO	LENIN TORRES
10:45 – 11:00	RECESO	
11:00 – 12:30	Preparación Materiales y equipos	LENIN TORRES
13:00 – 14:00	RECESO	
14:00 - 18:00	Procedimiento y elaboración del ensilaje tiposilo	LENIN TORRES

DIA SABADO 17 DE DICIEMBRE DEL 2022

ORGANIZADOR EVENTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
LUGAR DEL EVENTO: Instalaciones del Productor: HECTOR ESCOBAR
N° DE PARTICIPANTES: 32 PARTICIPANTES.
PONENTE DEL EVENTO: LENIN TORRES

TIEMPO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8:50 a 9: 00	Registro Asistentes	
PRÁCTICA DE ELABORACIÓN DE ENSILAJE TIPO BOLSA		
9:30 -10:45	práctica. Elaboración de ensilaje TIPO BOLSA	LENIN TORRES
10:45 – 11:00	RECESO	
11:00 – 12:30	Preparación Materiales y equipos	LENIN TORRES
13:00 – 14:00	RECESO	
14:00 - 18:00	Procedimiento y elaboración del ensilaje tipo bolsa	LENIN TORRES

VI. RESULTADOS OBTENIDOS

6.1. CUMPLIMENTO DE METAS.

El curso de capacitación "Establecimiento de un Sistema de Producción Agrícola Urbano Sostenible", se realizó como parte de la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022, del cual la Universidad Nacional de Frontera fue beneficiada, haciendo posible la capacitación y en donde se han abordado los temas necesarios para un aprendizaje adecuado y técnico.

Tabla 1. *Indicadores de cumplimiento del Curso de Capacitación.*

Meta Inicial	Meta salida
04 temas propuestos	04 temas realizados

6.2. MODALIDAD DE CAPACITACIÓN

La modalidad del taller de capacitación fue en forma presencial, para lo cual se contó con diversos distintos escenarios para el desarrollo de orientaciones teóricas y actividades prácticas. Así también ha permitido conocer la realidad de los diferentes sistemas de producción a nivel local, las características de cada sistema, las necesidades o debilidades, pero también, las oportunidades hacia una mejora significativa de la ganadería caprina y ovina.

6.3. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CAPACITADOS.

De acuerdo con los criterios para certificación del curso, los participantes que hayan asistido en un porcentaje mayor al 80 % de las clases programadas, serán acreedores al Certificado de Participación del Curso.

TEMAS Y PONENTES DEL CURSO INTERNACIONAL

TEMA 01: SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CAPRINA Y OVINA SOSTENIBLE PARA PRODUCTORES A PEQUEÑA Y MEDIANA ESCALA

PONENTE DEL EVENTO: JUAN CARLOS ALVARADO ALVARADO.

TEMA 02: COLECCIÓN DE SEMEN E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN CAPRINOS Y OVINOS PARA LA PRODUCCIÓN

PONENTE DEL EVENTO 1: DEZA CALSIN HUGO WENCESLAO

PONENTE DEL EVENTO 2: GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS

TEMA 03: SUPEROVULACIÓN Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES EN CAPRINOS Y OVINOS PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

PONENTE DEL EVENTO: ANDRES BUFFONI

TEMA 04: TECNOLOGÍAS FORRAJERAS PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA GANADERÍA EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

PONENTE DEL EVENTO: LENIN TORRES

97	JUAREZ CAMACHO CAROLAY TATIANA	72697334		+		
98	JUAREZ PULACHE FAUSTO	43454437	+	+	+	+
99	LAZO NOLE	3878244		+		
100	LECARNAQUE AREVALO CARLOS ADRIAN	73985118	+	+		
101	LEYDI JACKELIN	41909237	+			
102	LIZANA PEÑA LIA MERCEDES	47228244				+
103	LÓPEZ CÁCERES ANA MERCEDES	40759952		+		
104	LOZADA RUFINO MIGUEL ANGEL	44112967	+			
105	LUNA CRUZ JULIO CESAR	240610				+
106	MARCHAN SEBALLOS YURY EDISON	44184278		+		
107	MARTINEZ ELIZALDE ANGHELO JEANPIERRE	75106255				+
108	MAURICIO IPANAQUE ISABEL	43482672		+		
109	MAURICIO PAUCAR VANESSA DEL CISNE	70904613		+		
110	MECA RUIZ MAYRA YOMIRA	74936776	+			
111	MECHATO CHERO JUAN JOSE	72103045	+			
112	MEDINA ROJAS LIDIA VALERIA	72521019		+		
113	MIRANDA CAMACHO JIMMY SMITH	77175533		+		
114	MOGOLLON VIERA EDWIN ISMAEL	73171769		+		
115	MONTALBÁN CÓRDOVA MARÍA LUZBEIDI	74541571		+		
116	MONTERO PACHERRES KLINSMANN JAVIER	46775720		+		
117	MORALES IBÁÑEZ NEPTALÍ MANUEL	2838522	+		+	
118	MORALES ORDINOLA JULISSA MARIBEL	72023327				+
119	MORE PALOMINO LEVI OTONIEL	75738558	+			
120	NARVÁEZ SÁNCHEZ MERCEDES THALIA	71050773		+		
121	NARVAÉZ SARMIENTO IAN WIO	72182150	+	+		
122	NAVARRO CARREÑO ANA YELY	73269554		+		
123	NAVARRO JUAREZ LIDIA	2675826		+		
124	NAVARRO NAVARRO JULIO JAIR	75447823		+		
125	NAVARRO POLO, KARLA PAOLA	72964383			+	

126	NAVARRO RAMIREZ FLANKLIN LENIN	45480572	+			
127	NUNJAR FLORES JHONATAN JORGE	47127119				+
128	OJEDA NOLE BRISSBANY PATRICIA LILIANA	75499833	+			
129	OLIVOS ROJAS, HUGO FEDERICO	40451988			+	
130	PAICO ALAMA MARIA JOSEFA	75164493	+			
131	PALACIOS CARMEN CLAUDIA ROSA	77034770	+			
132	PALACIOS CRISANTO MELISSA LISBETH	71536390		+		+
133	PALACIOS SILUPU JOSE LUIS	44536388				+
134	PALACIOS ZAPATA CLAUDIA MABEL	41228367	+	+	+	+
135	PALOMINO CELIS JESÚS ALBERTO	43382823				+
136	PALOMINO CELIZ PACO ARMANDO	40821450	+	+	+	+
137	PALOMINO GALLO HECTOR EDGARDO	3589970	+	+	+	+
138	PANDO CARDENAS GERARDO LUIS	15603370		+		
139	PANTA ROA WILLIAN RICARDO	3675633	+	+	+	+
140	PAUCAR FLORES LUIS ANGEL	1234981		+		
141	PEÑA DE LA CRUZ JERSON JUNIOR	77280994		+		
142	PERALTA CRISANTO CARLOS DIEGO	75508268				+
143	PÉREZ RAFAEL GUILMER GUZMAN	40679860	+	+	+	+
144	PULACHE GARCIA, MARTIN JAVIER	2800892			+	
145	PURIZACA VILLARREYES JAIME ANTONIO	41775837		+		
146	QUIROZ MENA WALTER JOAQUÍN	70033497	+			
147	RAMÍREZ MORE MAX ALFREDO	60901058		+		
148	RAMIREZ REQUENA JIMENA YADIRA	73436602		+		
149	RAMIREZ ZAPANA LUIS ENRIQUE	72732100	+		+	
150	RAYMUNDO COVEÑAS JUNIOR MANUEL	75900338	+			
151	REYES VALDIVIEZO DALIA GERALDINE	76431411	+			
152	REYES YANAYACO AIDA SOLEDAD	40352533		+		
153	RIVERA CABELLOS JECKSON ALEXANDER	74525725		+		
154	RIVERA FLORES GENESIS NIKOLLE	74086262		+		
155	RIVERA MORA LEYDI TERESA	76683607				+
156	RODRIGUEZ SISNIEGAS ARMANDO RAUL	2675766	+			+
157	ROJAS PEÑA JOSE MAURO	92729625	+	+	+	+
158	ROJAS REQUENES JORDY	48040265	+		+	
159	RUESTA LLAUCE EDGAR IVÁN	45711239		+		
160	RUFINO SILVA SERGIO EZEQUIEL	76984550		+		
161	RUIZ FLORES LUIS ALBERTO	74592419	+			
162	RUIZ ROGEL PEDRO	75117734		+		
163	RUIZ RUFINO HUGO	80339282		+		
164	SAAVEDRA FLORES KHRISTIAN IVAN	2852034		+		
165	SALAZAR SANDOVAL CARLOS AUGUSTO	3685990	+			
166	SALVADOR RIMAYCUNA JUAN FRANCISCO	3689614				+
167	SANCHEZ OJEDA JUAN JOSE	75768887		+		
168	SANDOVAL ALBUJAR ARNALDO DANIEL	75499828	+	+		
169	SANDOVAL LARREA IVAN ERIK	80523876				+
170	SANDOVAL VIERA CARLOS JHORDAN	76126069		+		+

171	SANTILLÁN RAMOS HAROLD AMADO	45128427	+			
172	SANTOS ALBUJAR JOYCE JAZMÍN	74241446		+		
173	SANTUR ABAD DARWING MANUEL	44636696				+
174	SARANGO SERNAQUÉ KATHERINE ANAI	76976811		+		
175	SEMILLAN ROSALES, YERSON PAUL	76068137			+	
176	SEMINARIO FLORES MARIASOFIA AURORA	76979410	+			
177	SEMINARIO JIMENEZ LADY	76077142				+
178	SERNAQUE SULLON TANIA ELIZABETH	48604120				+
179	SILUPU CASTILLO ROY PAUL	75460953		+		
180	SILUPÚ NORIEGA LEONELA MABEL	75507942				+
181	SILUPU ROY PAUL	75460953				+
182	SOTO CHULLE PATRICIA	48842661				+
183	SUNCIÓN CAMACHO JOSE JOEL	42245174	+			
184	SUNCION ORDINOLA KEVIN SALOMÓN	47539336	+	+	+	+
185	TACURE SAAVEDRA ERICK JAMPIER	75952418		+		
186	TALLEDO CASTILLO MARCELA ELIZABETH	44295153		+		
187	TELLO SALAZAR ERICK JOEL	44726036				+
188	TIMANÁ NAVARRO LUIS ALBERTO	42784856	+	+	+	+
189	TINEO VIERA JULISA TATHIANA	74863667		+		
190	TIRADO KULIEVA VICENTE AMIRPASHA	48822411	+	+		
191	TOCTO JACINTO MARCUS ABEL	75762897			+	+
192	TORRES CHECA DENYS ESMITH DEL CAUTIVO	77154815				+
193	TORRES ESPINOZA ROXANA ELIZABETH	41061665	+		+	
194	TORRES MADRID BLANCA GRACIELA	76096188		+		
195	TORRES MORALES HANTHER	75806058				+
196	URBINA CARREÑO LUILLY ANDAIR	75113922	+	+		
197	VALDIVIEZO SEMINARIO KIMBELYN BLANCA	73433562	+	+	+	+
198	VALDIVIEZO TARRILLO LORENA SOLEIL	45638012	+	+	+	+
199	VALVERDE CRIOLLO CESAR ALFREDO	45653012			+	+
200	VARGAS MACHUCA QUEVEDO BLANCA ALEXANDRA	72895051		+		
201	VEGA GONZALEZ RAMIRO JUAN	40548933				+
202	VEGAS RETO ELVIRA LEONILA	2836210	+	+	+	+
203	VERA TAVARA JEFRI MIGUEL	77808318	+			
204	VIDAL RODRIGUEZ KETIN	75442494		+	+	
205	VIDARTE BRAVO WAGNER DANIEL	41547197				+
206	VILLALTA ARELLANO SEGUNDO RAMOS	3583735		+		
207	VILLEGAS CHAVEZ MARIA BETTINA	42957770	+	+		
208	VILLEGAS NORIEGA STEFANY NICOLL	72182150		+		
209	YNGA CAMACHO FRANK ALEXANDER	75934292		+		
210	YRIZA CAMACHO FRANK ALEXANDER	75934292	+			
211	ZAPATA CARRASCO JIMY ADRIAN	74967354		+		
212	ZAPATA JUAREZ SEGUNDO EDGAR	71087947				+
213	ZUÑE FLORES DAVID JOEL	44905307	+	+	+	+

VII. CONCLUSIONES.

- Se realizó el Curso Internacional denominado "Biotecnología Reproductiva y Alimentación en Caprinos y Ovinos", el cual desarrolló en 04 temas de gran importancia como son: Sistemas De Producción Caprina y Ovina Sostenible para Productores a pequeña y mediana escala, Colecta de Semen e Inseminación Artificial en Caprinos y Ovinos para la Producción, Superovulación Y Transferencia de Embriones en Caprinos y Ovinos para la Producción Sostenible, y Tecnologías Forrajeras para la Intensificación de la Ganadería en el Contexto del Cambio Climático.

- El curso internacional concluyó satisfactoriamente, el que conto con 213 participantes entre estudiantes, docentes, profesionales y público en general; por lo cual corresponde proceder con la aprobación del presente informe y la respectiva emisión de certificados.

ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Fotografía 01: Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, brindando palabras de bienvenida y apertura del curso. Lo acompañan Dr. Freddy Rogger Mejia Coico – Vicepresidente de Investigación de la UNF, Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca – Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático de la UNF, Ing. Juan Carlos Alvarado Alvarado (Ecuador) – Ponente.

Fotografía 02: Ing. Juan Carlos Alvarado Alvarado (Ecuador), Ponente del I tema del Curso.

Fotografía 03: Ing. Juan Carlos Alvarado Alvarado, realizando práctica de detección de preñez en ovinos junto a los participantes.

Fotografía 04: Fotografía 03: Ing. Juan Carlos Alvarado Alvarado, realizando explicación d ellos materiales e instrumentos necesarios para el mejoramiento genético en la ganadería caprina y ovina.

Fotografía 05: Dr. Hugo Wenceslao Deza Calsin, Ponente del II Tema.

Fotografía 06: Dr. Hugo Wenceslao Deza Calsin, realizando examen a reproductor ovino, practica realizada en compañía de participantes.

Fotografía 07: Realización de dilusión de semen colectado a cargo del Dr. Hugo Wenceslao Deza Calsin - Ponente.

Fotografía 08: Coordinación para actividad programada a cargo del Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca – Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático De la UNF.

Fotografía 09: Dr. Freddy Rogger Mejia Coico – Vicepresidente de Investigación de la UNF brindando palabras de bienvenida y desarrollo del II Tema del Curso. Lo acompañan Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca – Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático de la UNF, Dr. GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS (Brasil) – Ponente, Dr. Luis Angel Paucar Flores – Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la UNF, y el Ing. Lidman David Gálvez Paucar – Jefe UPIC de la UNF.

Fotografía 10: Dr. GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS *– Ponente, en explicación sobre el desarrollo del curso a los participantes.*

Fotografía 11: Dr. GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS *– Ponente, realizando evaluación de reproductora ovina.*

Fotografía 12: Evaluación de criterios para la reproducción en ovinos y caprinos. Explicación a cargo del Dr. GUILHERME DE MEDEIROS BASTOS *– Ponente.*

Fotografía 13: Msc. William Lorenzo Aldana Juarez – Docente de la UNF brindando palabras de bienvenida y desarrollo del III Tema del Curso. Lo acompañan la Dra. Yesenia Saavedra Navarro – Docente de la UNF, Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca – Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático de la UNF, y el Dr. Andrés Boffoni - Ponente.

Fotografía 14: Dr. Andrés Buffoni – Ponente, brindando palabras de bienvenida y explicación sobre desarrollo del curso.

Fotografía 15: Dr. Andrés Buffoni – Ponente, explicando a los participantes sobre la metodología de desarrollo del curso.

Fotografía 16: Dr. Andrés Buffoni – Ponente en compañía de los participantes realizando práctica de evaluación y uso de laparoscopio en ganado ovino.

Fotografía 17: Dr. Lenis Torres Bernal – Ponente, brindando palbaras de bienvenida y explicación del desarrollo del IV Tema del curso.

Fotografía 17: Práctica de ensilaje, desarrollada en granja caprina del caserío Santa Cruz – Querecotillo.

Fotografía 17: Evaluación de parcela de forraje a cargo del Dr. Lenis Torres Bernal – Ponente, lo acompaña el Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca – Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático de la UNF.

Fotografía 18: Práctica de ensilaje, desarrollada en Sullana.

INFORME FOTOGRÁFICO

I. ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Lesly Flores Mendoza y Estrellita Calle Berru, egresadas de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la UNF, diseñaron el prototipo de un deshidratador osmótico con control IoT (internet de las cosas); el cual permite mantener las características organolépticas y conservar los nutrientes de los productos procesados.

El CONCYTEC, en octubre, incorporó a dos (02) docentes de la UNF en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - RENACYT. Se trata de la Dra. María Verónica Seminario Morales y de la Mg. Luz Arelis Moreno Quispe.

Con la finalidad de promover el fortalecimiento de capacidades y competencias académicas en estudiantes, docentes, personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) se realizó el Curso Taller de "Producción de Vinos y Cerveza Artesanal", a cargo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios; en el que los participantes accedieron a entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia prima regional.

Degustando la cerveza artesanal, preparada en la Universidad Nacional de Frontera.

En emotiva ceremonia de imposición de mandiles, la Universidad Nacional de Frontera (UNF) dio la bienvenida a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, marcando el inicio de su carrera profesional en esta prestigiosa institución.

En esta ocasión, los jóvenes ingresantes en los procesos de Admisión 2022-I y 2022-II, estuvieron acompañados de sus padres. Fueron precisamente los familiares quienes realizaron la imposición del emblema (mandil) a los estudiantes unefinos.

Durante los días 21, 22 y 23 de octubre, el científico brasileño expuso el tema: "Colección de semen e inseminación artificial en caprinos y ovinos para la producción sostenible". Durante estos tres días compartirá sus conocimientos y experiencias en inseminación convencional y laparoscópica en ganado caprino y ovino".

Científico brasileño dicta curso de inseminación artificial en la Universidad Nacional de Frontera.

UNF realiza trabajo de campo para aplicación de la "Metodología de evaluación del estado de conservación del ecosistema páramo en la región Piura".

La Vicepresidencia de Investigación y el Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático - INDESC; desarrollaron el Curso capacitación "Metodología de evaluación del estado de conservación del ecosistema páramo en la región Piura"; el cual forma parte de múltiples iniciativas de capacitación que genera la UNF, con la finalidad de interactuar con la colectividad científica, académica, tomadores de decisión y público en general de la región.

Con el propósito de impulsar la agricultura urbana como una alternativa de seguridad alimentaria familiar y nutricional, la UNF, a través del Instituto de Investigación en Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, realizó el Curso Taller Práctico denominado "Establecimiento de un sistema de producción agrícola urbano sostenible". Los participantes fueron adiestrados en el cultivo de huertos y la producción de hortalizas orgánicas a nivel familiar que permita una alimentación saludable.

El presente curso se desarrolló de manera presencial, con el objetivo es desarrollar y fortalecer capacidades técnicas productivas agrícolas para el establecimiento de un huerto urbano sostenible para la seguridad alimentaria como medida de prevención y/o respuesta frente a emergencias o desastres y situaciones de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria en el departamento de Piura.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) participó el 08 de noviembre, en el "I Encuentro de Clubes de Ciencia y Tecnología Sullana 2022" denominado "Promoviendo una cultura científica a través de la experimentación", organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC, en coordinación con la UGEL Sullana, con la finalidad de promover la cultura científica en los colegios de la jurisdicción.

UNF participa en "I Encuentro de Clubes de Ciencia y Tecnología Sullana 2022".

Especialista argentino participa en curso internacional de biotecnología reproductiva y alimentación en caprinos y ovinos organizado por la UNF.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF), a través del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático y la Vicepresidencia de Investigación, continúa con el "Curso internacional de biotecnología reproductiva y alimentación en caprinos y ovinos", y el 10 de noviembre se desarrolló la ponencia "Súper ovulación y transferencia de embriones en ovinos y caprinos", a cargo del médico veterinario argentino Ph.D. Andrés Buffoni.

Convocan a concurso de nombramiento docente en la Universidad Nacional de Frontera.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 595-2022-UNF/CO se aprobó la realización del Concurso Público N° 001-2022-UNF "Concurso público nacional virtual para cubrir plazas vacantes de docentes ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera".

El Mg. Yersi Luis Huamán Romaní, docente en la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), participó en la investigación denominada "Improvisación de Musicoterapia con Repertorio de Marineras Trujillanas en el Aprendizaje de la Educación Superior en Línea", la cual ha sido publicada en una revista científica indexada Scopus, nivel Q1.

La Vicepresidenta Académica de la UNF, Dra. Denesy Palacios Jiménez, compartió con estudiantes, personal docente y administrativo, su experiencia en la visita a Silicon Valley en la ciudad de San Francisco - California, EE.UU.

Juan Jesús Garrido Arismendis, Nayely Paola Juárez Vera y Jhon Félix Agurto Zapata, son estudiantes del octavo ciclo de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera (UNF). El 12 de diciembre recibieron la grata noticia de la publicación de su primer artículo científico en la revista International Journal of Innovative Research and Scientific Studies - Scopus, Q4.

133 jóvenes participaron de la Ceremonia de Titulación y Graduación 2022-II realizada el 16 de diciembre en la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

15 egresados recibieron el título profesional conferido por la UNF a nombre de la Nacional, reconociéndolos como Licenciados en Administración Hotelera y de Turismo, Ingenieros de Industrias Alimentarias e Ingeniera Económica.

Ellos, junto a sus familiares y miembros de la comunidad unefina, vivieron un momento especial y de muchas emociones durante el acto solemne que reconoce la culminación exitosa de su etapa de pregrado.

Un grupo de estudiantes y docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), participan en el XV Congreso de Ciencia y Tecnología de Alimentos "CONACYTA", desarrollado en la Universidad Peruana Unión en la ciudad de Lima, del 5 a 9 de diciembre.

Asimismo, cabe resaltar que el XV CONACYTA lanzó el Concurso de Artículos Científicos publicados en Scientia Agropecuaria en Q3.

Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza, considerado como ponente nacional en el tema: "Impacto de las condiciones de secado por aire caliente sobre la capacidad antioxidante de la harina de banano (Musa cavendish)".

La Universidad Nacional de Frontera (UNF), ubicada en la provincia de Sullana, es una de las 24 instituciones nacionales que forman parte de PerúCRIS, el cual es un proyecto del Concytec que busca establecer, desarrollar y operar la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).

II. CEPRE Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Recibimos a los escolares de las instituciones educativas "Ignacio Escudero" y "Pedro Ruiz Gallo" del distrito de Ignacio Escudero (Sullana). Ellos recibieron información sobre los programas académicos y servicios que brinda la UNF. Posteriormente, recorrieron nuestro acogedor campus universitario.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) felicita a los jóvenes que lograron una vacante de ingreso a través del Centro Preuniversitario, durante el ciclo 2022-II.

Escolares de quinto grado de secundaria de las instituciones educativas Jorge Basadre y Juan José Farfán Céspedes, del distrito de Lancones, visitaron la Universidad Nacional de Frontera, con la finalidad de conocer los servicios académicos y bondades que brinda la UNF.

Los escolares recibieron información sobre los programas académicos que ofrece la UNF, una universidad licenciada por SUNEDU, que brinda educación de calidad y apuesta por promover el desarrollo de la provincia de Sullana y de la subregión Luciano Castillo Colonna.

La tarde del 21 de octubre se procedió al internamiento de la comisión encargada de elaborar el primer examen del Centro Preuniversitario, Quinto de Secundaria 2023-I, que se aplicó el sábado 22 de octubre.

Internamiento de comisiones encargadas de elaborar examen CEPRE – Quinto De Secundaria 2023-I.

El 22 de octubre se llevó a cabo el primer examen del Centro Preuniversitario, Quinto de Secundaria 2023-I, en el campus de la Universidad Nacional de Frontera.

El proceso dirigido por la Comisión de Admisión se realiza sin contratiempos, contando con la participación de los integrantes de la Comisión Organizadora, y veedores que permiten garantizar la transferencia y legalidad de esta jornada.

Escolares de 4to y 5to año de secundaria de la I.E. N° 14926 "El Partidor", del centro poblado El Partidor - distrito de Las Lomas (Piura), recibieron información de los servicios académicos y otros beneficios que brinda la Universidad Nacional de Frontera, ubicada en la provincia de Sullana.

UNF participa en Feria Vocacional en escolares de 4to y 5to año de secundaria de la I.E. N° 14926 "El Partidor", del centro poblado El Partidor - distrito de Las Lomas (Piura).

La Unidad de Admisión de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) participó en la Feria de Orientación Vocacional en Paimas, a invitación del CODISEC de dicha localidad, que preside el alcalde distrital Jorge Luis Saavedra Castillo.

Los escolares del quinto año de secundaria de la I.E. Juan Velasco Alvarado, Colegio Nacional de Culqui, I.E. Jambur, I.E. San José del Quiroz – La Saucha, I.E. Nuevo Tasajeras y de la I.E. Cacaturo de la jurisdicción de la UGEL Ayabaca, recibieron información y beneficios de las carreras profesionales de la UNF.

UNF visitó la I.E. Rosa Cardó de Guarderas del centro poblado de Mallares, distrito de Marcavelica, provincia de Sullana, participando en la Feria de orientación vocacional denominada "Mi futuro en mis manos".

La directora de la I.E. Rosa Cardó de Guarderas, Maritza Salazar Carrillo, agradeció la participación de la UNF, a través de la Unidad de Admisión.

Atendiendo la invitación del colegio de la I.E. "Baltazar Ramos Juárez" – Rinconada Llicuar, de la provincia de Sechura. 110 estudiantes de 4to y 5to de secundaria recibieron información y beneficios de las carreras profesionales que brinda la UNF.

El 18 de noviembre se realizó el simulacro de examen de admisión en la Universidad Nacional de Frontera, el cual permite a los jóvenes participantes conocer los procedimientos y poner a prueba sus conocimientos.

Se llevó a cabo el segundo examen del Centro Preuniversitario, Quinto de Secundaria 2023-I, en el campus de la Universidad Nacional de Frontera.

Esta modalidad de examen extraordinario, otorga vacantes de ingreso a las seis escuelas profesionales.

Se llevó a cabo el EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA 2023-I y TEE, en el campus de la Universidad Nacional de Frontera. Esta modalidad extraordinaria otorga vacantes de ingreso a las escuelas profesionales.

III. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL / BIENESTAR UNIVERSITARIO

Proyección social en coordinación con INABIF y Beneficencia de Sullana.

En el marco de los lineamientos de responsabilidad social universitaria, la Universidad Nacional de Frontera (UNF) realizó el taller de emprendimiento con 21 madres y tutoras de niños, niñas adolescentes en situación de calle y riesgo social. En este taller, las beneficiarias aprendieron a preparar yogurt natural de diferentes sabores.

En la Universidad Nacional de Frontera celebramos el Día de la Juventud con la energía, entusiasmo y alegría de nuestros estudiantes de los diferentes programas académicos. La familia unefina participó en la actividad organizada por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la UNF.

UNF realizó inducción de talleres culturales y voluntariados universitarios.

A través de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, realizó la inducción para participar de los talleres artístico-culturales, así como de los voluntariados universitarios y actividades de Responsabilidad Social Universitaria.

La actividad se realizó con la finalidad de incentivar a los estudiantes a participar de los talleres culturales y de esta manera, promover el desarrollo de competencias artísticas que complementen su formación académica, profesional y personal.

UNF organizó el "II Concurso Escolar Provincial de Pintura en vivo", desarrollado en el campus universitario.

La Unidad de Asuntos Culturales, realizó el II Concurso Escolar Provincial de Pintura en vivo denominado: "Sullana, su historia y sus expresiones de color y forma" en el campus universitario.

En el marco de los 111 Aniversario de la Provincia de Sullana, la Universidad Nacional de Frontera y el Patronato Cultural de Sullana organizaron el "Festival de Todas las Artes" en la Plaza de Cultura José Carrasco Távara.

Se presentaron los estudiantes de los talleres artísticos culturales DATEM (danza - teatro - musical), danza folclórica, cuerda y percusión, tuna universitaria y música folclórica, a cargo de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

El comedor universitario de la Universidad Nacional de Frontera reinició para ofrecer el servicio de alimentación dirigido a los estudiantes durante el segundo semestre académico 2022.

Este servicio a cargo de la Unidad de Servicios Asistenciales de la Dirección de Bienestar Universitario brindó atención gratuita a estudiantes seleccionados como beneficiarios procedentes de Ecuador, Talara, Tumbes, Piura, Sullana y sus distritos, entre otros lugares remotos.

La UNF, a través de la Dirección de Bienestar Universitario y el Servicio de Psicología y Psicopedagogía, realizó el Taller: "Celos ¿violencia disfrazada de amor?", en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

La UNF, organizó el II Congreso "Educando para la Igualdad", modalidad semipresencial, con el propósito de generar un espacio para el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas de ponentes de prestigio nacional e internacional.

Mediante conferencias magistrales, simposios y mesas redondas, se pudo generar espacios para el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas de los ponentes, sobre temas de igualdad, inclusión, equidad y lucha contra toda forma de violencia de género.

El 30 de noviembre, la UNF, a través de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, inauguró el mural denominado "Sullana mestiza" y realizó la premiación del II Concurso Escolar Provincial de Pintura en vivo denominado: "Sullana, su historia y sus expresiones de color y forma".

Estudiantes y colaboradores de la UNF participaron del taller de relajación "Explorar para sentir y conocernos a través del yoga", actividad organizada por el servicio de Psicología y Psicopedagogía.

Los niños y adolescentes de la Asociación sin fines de lucro "Inclusión de Personas con habilidades diferentes" y adultos mayores de la DEMUNA Sullana, brindaron un emotivo y tierno espectáculo navideño, en el marco de la clausura de los talleres artístico-culturales de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

Ellos durante diez meses formaron parte de los talleres de danza, teatro, música, dibujo y pintura, escultura, cuerda y percusión a cargo de los instructores de la UNF.

IV. ACCIONES DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

En setiembre se llevó a cabo una reunión entre las autoridades de la UNF y especialistas del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), con el propósito de coordinar acciones de cooperación. Se expusieron las líneas de investigación y proyectos que realiza la UNF. Muchos de ellos, coinciden con los proyectos de SERFOR, en materia del cuidado y conservación de la flora y fauna en la zona norte del Perú.

La UNF (Sullana) y la Universidad Nacional del Centro del Perú (Huancayo) suscribieron el convenio de cooperación interinstitucional, que permitirá a los estudiantes y docentes de ambas universidades realizar movilidad estudiantil y docentes en programas académicos y en proyectos de investigación.

Henry Daniel Muñoz More, Juliana Maricielo Nole Jaramillo, estudiantes del octavo ciclo y M.Sc. Milagros del Pilar Espinoza Delgado de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la UNF fueron seleccionados para la pasantía de aprendizaje de la técnica de micro en capsulados de hierro con fines industriales en el Centro de Investigación de Productos Naturales de la UNCP.

La Corporación Miraflores S.A. (COMISA) realizó la donación de un terreno de 30 hectáreas a la UNF, con la finalidad de ser destinado al funcionamiento del Parque Tecnológico de Agroindustrias de la UNF. El predio se ubica en el centro poblado La Golondrina, distrito de Marcavelica, provincia de Sullana.

UNF y Colegio de Alto Rendimiento (COAR – Piura), suscriben convenio de cooperación.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) y el Colegio de Alto Rendimiento – COAR Piura suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional; con el propósito de establecer los lineamientos que permitan brindar facilidades a los escolares con habilidades sobresalientes para que puedan continuar estudios universitarios en carreras de alto impacto.

La UNF y la Universidad de Bologna – Italia, suscriben convenio de cooperación.

Con el propósito de promover la cooperación en el campo de la investigación científica y la docencia universitaria en un contexto global; el 11 de noviembre se suscribió el Acuerdo de Cooperación entre el Departamento de Ciencias Agrícolas y Alimentarias del "Alma Mater Studiorum" de la Universitá Di Bologna (Italia) y la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera (Perú).

Autoridades de la UNF visitan la Universidad Politécnica de Valencia (España), con la finalidad de internacionalizar y fortalecer vínculos de cooperación para proyectos de investigación y actividades de formación a nivel de posgrado en apoyo a la UNF.

La Universidad Politécnica de Valencia (UPV), a través del Instituto de Ingeniería de Alimentos para el Desarrollo (IIAD), invitó a las autoridades de la Universidad Nacional de Frontera (Perú), a realizar una visita técnica institucional en su sede principal en Valencia – España; con la finalidad de fortalecer vínculos de cooperación para proyectos de investigación y colaboración académica.

La UNF sigue consolidando su posicionamiento a nivel internacional; el 18 de noviembre suscribió el convenio marco de cooperación con la Universidad de Lleida, Cataluña – España. Es el segundo convenio que las autoridades unefinas suscriben con una universidad europea.

La firma del convenio se dio entre el Dr. Jaume Puy Llorens, Rector de la Universidad de Lleida (UdL), y el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer. La UNF y la UdL acuerdan establecer y llevar a término conjuntamente proyectos, programas y actividades en diferentes áreas de cooperación.

La UNF y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Sullana suscribieron el convenio específico para ejecutar acciones conjuntas orientadas a fortalecer las habilidades personales, valores y actitudes que favorezcan la convivencia saludable, basada en la cultura de paz y respeto.

La firma del convenio específico se dio entre la Directora Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) - Sullana, Lic. Giovana Milagros Panta, y el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer.

El 06 de diciembre se selló una importante alianza entre la Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM) - Huaráz, con el objetivo de promover la cooperación científica y académica en beneficio de los estudiantes y docentes de ambas universidades públicas.

La suscripción del convenio marco de cooperación se realizó en Sullana, entre el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, y el Rector de la UNASAM, Dr. Carlos Antonio Reyes Pareja.

Con el objetivo de establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua que contribuyan a la difusión del conocimiento científico y conservación del medio ambiente, la Sociedad Iberoamericana de Información y Radio Difusión (SIR) y la UNF suscribieron el convenio marco de cooperación interinstitucional.

El acto protocolar se realizó el 12 de diciembre. La Sociedad Iberoamericana de Información y Radio Difusión, con sede en Colombia, estuvo representada por el Sr. Raúl Ancízar Benítez Ortega; y por la UNF, el Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer.

Paula Pereira, estudiante de la Universidad de Sâo Paulo (USP) de Brasil, culminó su movilidad estudiantil en la UNF. Durante el semestre académico 2022-II cursó asignaturas de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de nuestra universidad y compartió gratos momentos con los estudiantes y docentes unefinos.

Emotiva despedida de la estudiante Paula Pereira, de la Universidad de Sâo Paulo (USP) de Brasil.

V. INSTITUCIONAL

La Incubadora de Empresas de la UNF forma parte de la Red Nacional de Laboratorios de Innovación Digital, de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú, la cual permite dar visibilidad a las iniciativas de innovación que existen en el país.

La UNF presente Gran Corso Turístico, en la ciudad de Piura, por el Día Mundial del Turismo.

En el marco del Día Mundial del Turismo, la UNF participó en el Gran Corso Turístico 2022, organizado por la Dirección de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Piura, realizado el 27 de setiembre en la ciudad de Piura.

La Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO) de MINEDU visita la UNF.

En octubre, personal de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO) del Ministerio de Educación visitó la UNF, con el objetivo de verificar el avance y crecimiento de esta casa superior de estudios.

Durante la visita, Alexis Reátegui y Roger Berrocal de DICORPO recorrieron instalaciones universitarias acompañados de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF y funcionarios, verificando el funcionamiento de equipos y ambientes destinados para la óptima calidad estudiantil.

Alcalde electo de Sullana se reúne con autoridades de la Universidad Nacional de Frontera.

Luego que la ONPE diera a conocer resultados oficiales al 100% de actas procesadas, el Ing. Marlem Mogollón Meca, en su condición de alcalde electo de Sullana (periodo 2023-2026) inició una serie de reuniones con diversas instituciones, acudiendo el 14 de octubre a la UNF, donde se reunió con las autoridades universitarias y miembros de la sociedad civil.

Sagrada Imagen del Señor de los Milagros llegó y pernoctó por primera vez a la Universidad Nacional de Frontera.

Luego de dos años de pandemia, la sagrada imagen del Señor de los Milagros volvió a recorrer las calles de Sullana, por primera vez, visitó la UNF, donde la comunidad universitaria y vecinos del sector Oeste de Sullana le rindieron homenaje.

Alejandra Antonela Encalada Rivera, estudiante del noveno ciclo de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la UNF, fue elegida "Señorita Tonderazo 2022".

La Sra. Rosa María Seminario Arca, Consejera Regional electa de Piura, visita la UNF.

Rosa María Seminario Arca, consejera regional electa del Gobierno Regional de Piura, para el periodo 2023-2026, visitó la UNF, donde se reunió con las autoridades de esta Casa Superior de Estudios a fin de expresar su predisposición de trabajo conjunto que contribuyan al fortalecimiento de la educación superior, investigación y desarrollo socioeconómico de la provincia de Sullana y del departamento de Piura.

Congresistas de la República Miguel Angel Ciccia Vásquez y Noelia Rossvith Herrera Medina, visitan la Universidad Nacional de Frontera.

La parlamentaria Noelia Rossvith Herrera Medina, miembro titular de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, junto al congresista piurano Miguel Ángel Ciccia Vásquez, llegó a la provincia de Sullana para visitar la UNF, con el propósito de conocer de cerca los servicios académicos que brinda la UNF y comprobar el crecimiento de esta Casa Superior de Estudios.

En el marco de las actividades por el centésimo décimo primer aniversario de creación política de la provincia de Sullana, la UNF, a través de la Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo, realizó la ruta turística denominado "La ruta del bienestar".

La UNF participó del Tonderazo del Chira 2022 en la plaza de Armas de Sullana, donde cientos de parejas de danzantes bailaron al ritmo del tondero La Perla del Chira del compositor Guillermo Riofrío Morales.

Nuestra estudiante Alejandra Antonela Encalada Rivera, Señorita Tonderazo 2022, participó de la sesión solemne con motivo de conmemorar el 111° aniversario de la provincia de Sullana.

La UNF participó en el III Simulacro Nacional Multipeligro programado por INDECI, simulando la colisión de vehículos de transporte de personas en el túnel de Sullana.

En esta oportunidad participaron activamente las instituciones del Comando de Operaciones de Emergencias Local (COEL) de forma organizada y responsable.

La UNF participó con la comparsa de mensaje histórico "La pava aliblanca", símbolo de fertilidad en la cultura Tallán, en el tradicional Corso Provincial, que culminó las actividades festivas por el 111° aniversario de Sullana.

Los integrantes del Taller de Danzas Folclóricas de la UNF se hicieron presente con la comparsa de mensaje histórico "La pava aliblanca", símbolo de fertilidad en la cultura Tallán, como una forma de comprender el aporte de nuestra cultura al proceso de mestizaje, a inicios de 1532 durante la conquista del Imperio Incaico.

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, participó en la ceremonia de presentación de la unidad móvil de la Corte Superior de Justicia de Sullana, para atender servicios que atiende la justicia itinerante.

Se puso en funcionamiento la unidad móvil equipada con cámara Gesell y con sistema judicial integrado, la cual permitirá trasladar la atención de casos de violencia o servicios judiciales a personas de zonas lejanas o de escasos recursos económicos.

Por cuarto año consecutivo, la UNF realizó el encendido de luces del pesebre que representa el nacimiento de Jesús y del árbol navideño, ubicado en la Plaza de Sullana.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, Raúl Natividad Ferrer y el Vicepresidente de Investigación, Dr. Freddy Mejía Coico, realizaron el encendido de las luces navideñas 2022, mientras el púbico participaba con la cuenta regresiva.

VI. INFRAESTRUCTURA

Implementación paisajista del pabellón de Aulas de Estudios Generales.

Implementación paisajista del pabellón de Aulas de Estudios Generales, parte posterior.

Trabajos de construcción en la obra: "Construcción del área de mantenimiento de maestranza de la UNF".

Vaciado de zapatas con concreto f'c=210 kgf/cm² para los talleres de la obra: "Construcción del área de mantenimiento de maestranza de la UNF".

Trabajos de construcción en la obra: "Construcción del área de mantenimiento de maestranza de la UNF", vista aérea.

Trabajos de construcción en la obra: "Construcción del área de mantenimiento de maestranza de la UNF", vista aérea.

Vista de los pabellones de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y del Laboratorio de Agua y Suelos, con la implementación paisajista.

Vista del Laboratorio de Biología Molecular culminado.

Vista aérea del campus universitario (ingreso de la UNF).

Vista del campus universitario, estacionamiento y plataforma deportiva.

VII. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

Recolección de residuos de poda en la zona de pérgolas.

Desmalezado de grass americano en la zona de pérgolas.

Poda de grass bermuda en el área externa del Centro Cultural.

Poda de gras bermuda y recolección de residuos de poda en la zona del pabellón de Rectorado.

Recolección de residuos de poda en la zona del cafetín universitario.

Poda de gras americano y recolección de residuos de poda en la zona de pérgolas (estacionamiento).

Riego manual de grass americano en la zona de pérgolas (parte externa del cafetín universitario).

Perfilado de grass bermuda y eliminación de residuos de poda en la zona del pabellón de Rectorado.